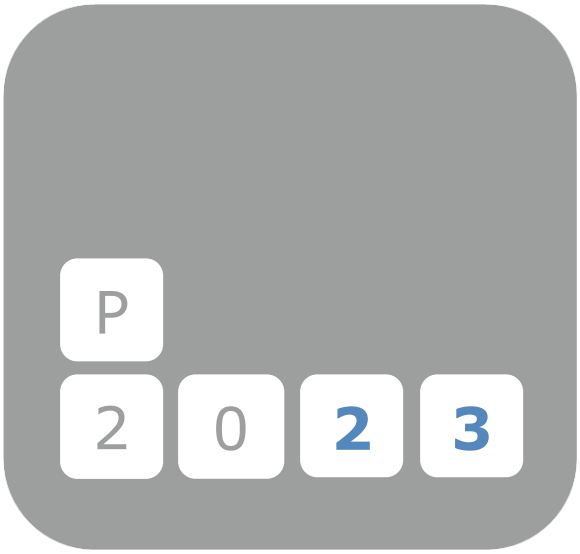



Proyecto
Presupuestos 2023

Servicio Administrativo de
Presupuestos y Gasto Público

Cabildo Insular de Tenerife

P 2023

I. Informe Económico

II. Escenario Presupuestario

III. Memorias
- a. Presupuesto General y Estado de la Consolidación
- b. Previsiones de Ingresos
- c. Análisis por Programas de Gastos
- d. Análisis Económico de Gastos
- e. Análisis Orgánico del Gasto

IV. Información Económico Financiera

V. Anexo de Inversiones

VI. Anexo de gastos con financiación afectada
- a. Relación de gastos con financiación afectada
- b. Gastos financiados con los recursos del Fondo de Desarrollo de Canarias

VII. Bases de Ejecución del Presupuesto
- a. Informe
- b. Bases de Ejecución del Presupuesto
- c. Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

VIII. Liquidación del Presupuesto 2021 y avance de la liquidación del ejercicio 2022

IX. Anexos del estado de la consolidación
- a. Presupuesto Consolidado por Capitulos
- b. Presupuestos por capítulos de los Entes Dependientes para su posterior consolidación
- c. Presupuesto Consolidado por Áreas de gasto
- d. Presupuesto Consolidado Operaciones Internas

X. Anexos de Personal
- a. Memoria

b. Anexos de Personal
1. Altos Cargos Electos
2. Portavocías Grupos Políticos
3. Altos Cargos No Electos
4. Eventuales
5. Funcionarios
6. Funcionarios Delegados Parque Nacional del Teide
7. Funcionarios FAT
8. Personal Laboral
9. Personal Laobral Parque Nacional del Teide
10. Laborales Temporales

XI. Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda

XII. Planes de Inversión y Programas de Financiación

XIII. Anexo de beneficios fiscales

XIV. Anexo de Convenios suscritos con la C.A. en Materia de Gasto Social

XV. Listados del Presupuesto
a. Presupuesto de Gastos por Código Económico
b. Presupuesto de Gastos por Código Orgánico
c. Presupuesto de Ingresos

XVI. Entes Dependientes

a. Memoria de Entidades Dependientes

b. Organismos Autónomos
1. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
1. Acuerdo Consejo Rector
2. Memoria del Presupuesto 2023
3. Informe Económico Financiero
4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
1. Gastos e ingresos por capítulos
2. Presupuesto Ingresos
3. Presupuesto de gastos por Unidad Orgánica
4. Resumen por Capítulos
5. Anexo financiación afectada
6. Bases de Ejecución
7. Anexo Inversiones
8. Plan inversiones 2023-2026
9. Anexo Subvenciones nominativas

10. Anexo de Personal
    1. Informe Presupuesto Capítulo I
    2. Anexo de personal
    3. Puestos funcionales
10. Anexo Información Convenios con CCAA en gasto social
11. Anexos Beneficios Fiscales
12. Anexo estado de previsión de movimientos y situación de la deuda
13. Liquidación del Presupuesto 2021
14. Avance Liquidación Presupuesto 2022
15. Informe de la Intervención delegada

2. Consejo Insular de Aguas
    1. Acuerdo Anteproyecto de Presupuestos para 2023
    2. Memoria Presupuesto 2023
    3. Informe Económico Financiero
    4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
    5. Bases de Ejecución del Presupuesto
    6. Anexo Inversiones
        1. Anexo Inversiones 2023
        2. Anexo de Inversiones 2023-2027
        3. Inversión y Financiación por programa
        4. Inversion y Financciación por proyecto
    7. Anexo Personal
    8. Anexo de Beneficios Fiscales
    9. Liquidación del Presupuesto 2021
    10. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2022
    11. Informe Intervención Delegada
3. Museos y Centros de Tenerife
    1. Acuerdo Junta Rectora
    2. Memoria del Presupuesto
    3. Informe Economico Financiero
    4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
    5. Bases de Ejecución del Presupuesto
        1. Bases de Ejecución
        2. Anexo I Subvenciones nominativas
        3. Anexo II Instrucción reguladora garantías
    6. Anexo de Inversiones
    7. Anexo de Personal
    8. Liquidación del Presupuesto 2021
    9. Avance Liquidacion 2022
    10. Informe Intervención Presupuesto
    11. Ficha proyecto inversión NOE II 2023
4. Patronato Insular de Música
    1. Acuerdo Junta Aprobación Presupuesto
    2. Memoria

3. Informe Económico Financiero
4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
5. Bases Ejecución del Presupuesto
6. Anexo Inversiones
7. Anexo de Personal
    1. Informe Capítulo I
    2. Anexo de Personal
8. Liquidación del Presupuesto 2021
9. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2022

c. Entidades Públicas Empresariales
1. Tenerife Espacio de las Artes
    1. Memoria
    2. PAIF 2023
2. EPEL para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife
    1. Memoria
    2. PAIF 2023
3. EPEL Balsas de Tenerife
    1. Memoria
    2. PAIF 2023

d. Sociedades de Capital Íntegro
1. Casino Taoro, S.A
    1. Memoria
    2. PAIF 2023
2. Casino Playa Las Américas, S.A
    1. Memoria
    2. PAIF 2023
3. Casino Santa Cruz, S.A
    1. Memoria
    2. PAIF 2023
4. Institución Ferial de Tenerife, S.A
    1. Memoria
    2. PAIF 2023
5. Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)
    1. Memoria
    2. PAIF 2023
6. Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)
    1. Memoria
    2. PAIF 2023
7. Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA)
    1. Memoria
    2. PAIF 2023
8. Sociedad Insular para la Promoción de las Person. (SINPROMI)

1. Memoria
2. PAIF 2023

9. Auditorio de Tenerife, S.A
    1. Memoria
    2. PAIF 2023
10. Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)
    1. Memoria
    2. PAIF 2023

e. Fundaciones de participación íntegra

1. Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología(BIOAVANCE)
    1. Memoria
    2. PAIF 2023
2. Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresa(FIFEDE)
    1. Memoria
    2. PAIF 2023

f. Consorcios

1. Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife
    1. Acuerdo Aprobación Presupuesto 2023
    2. Memoria
    3. Informe Económico Financiero
    4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
    5. Bases de Ejecución
    6. Gastos con financiación afectada
    7. Anexo de Inversiones
    8. Anexo Personal
    9. Anexo de Beneficios Fiscales
    10. Liquidación del Presupuesto 2021
    11. Avance Liquidación Presupuesto 2022
    12. Informe Intervencion
2. Consorcio de Tributos de Tenerife
    1. Acuerdo aprobación del Presupuesto
    2. Memoria
    3. Informe economico-financiero
    4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
        1. Presupuesto de Ingresos
        2. Presupuesto de Gastos
    5. Bases de Ejecución
        1. Bases de Ejecución
        2. Normativa ACF
    6. Gastos con Financiación Afectada

7. Anexo de Inversiones
8. Anexo Personal
9. Anexo Beneficios Fiscales
10. Liquidación de Presupuesto 2021
11. Avance Liquidación Presupuesto 2022
12. Informe Intervención

3. Consorcio Isla Baja
    1. Acuerdo aprobación Presupuesto 2022
    2. Memoria
    3. Informe Económico Financiero
    4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
    5. Bases de Ejecución
    6. Anexo Personal
    7. Avance Liquidación Presupuesto 2022
    8. Liquidación del Presupuesto 2021
    9. Informe Intervención
4. Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz
    1. Acuerdo de aprobación de la Junta Rectora
    2. Memoria
    3. Informe Económico Financiero
    4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
        1. Presupuesto Ingresos
        2. Presupuesto Gastos
    5. Bases Ejecución Presupuesto
    6. Anexo de Inversiones
    7. Gastos con Financiación afectada
    8. Anexo de Personal
    9. Liquidación Presupuesto 2021
    10. Avance Liquidación del Presupuesto 2022
    11. Informe de Intervencion

g. Sociedades de capital mayoritario
1. Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)
    1. Memoria
    2. PAIF 2023
2. Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)
    1. Memoria
    2. PAIF 2023
3. Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT-Intech)
    1. Memoria PCTT
    2. PAIF 2023 PCTT
4. Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT3)
    1. Memoria
    2. PAIF 2023

5. Instituto Vulcanológico de Canarias, S.A. (INVOLCAN)
    1. Memoria
    2. PAIF 2023
6. Canarias Submarine Link, S.L. (CANALINK)
    1. Memoria
    2. PAIF 2023
7. Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)
    1. Memoria
    2. PAIF 2023
8. SPET, Turismo de Tenerife, S.A
    1. Memoria
    2. PAIF 2023
9. Transporte Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)
    1. Memoria
    2. PAIF 2023

h. Fundaciones de participación mayoritaria
1. Fundación Canaria Tenerife Rural
    1. Memoria
    2. PAIF 2023
2. Fundación Canaria Agencia Insular de Energía de Tenerife
    1. Memoria
    2. PAIF 2023

PRESUPUESTOS

2023

I.

Informe Económico

PRESUPUESTOS CABILDO INSULAR DE TENERIFE
EJERCICIO 2023

INFORME ECONÓMICO

ECONOMÍA INTERNACIONAL

El año 2022 comenzó con expectativas positivas y con el objetivo de consolidar la recuperación social y económica surgida tras la crisis del COVID-19. Sin embargo, las consecuencias derivadas, principalmente, de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania han desestabilizado las previsiones de crecimiento, provocando tensiones inflacionistas y una gran crisis energética.

Los indicadores referidos a la actividad económica parecen apuntar, tanto en 2022 como en 2023, hacia un crecimiento pero a un ritmo, significativamente, más bajo que el esperado a principios de año.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en su revisión de previsiones económicas de septiembre, estima un crecimiento global del 3,0% para 2022 y de 2,2% para 2023. Las estimaciones de 2022 permanecen sin cambios frente a la revisión de junio, pero las proyecciones para 2023 incluyen un recorte de 0,6 puntos porcentuales.

Asimismo indica que la economía mundial se ha visto afectada por la invasión rusa de Ucrania y el crecimiento económico mundial se ha estancado en el segundo trimestre de 2022, lo que provocará un período prolongado de crecimiento moderado.

Según este Organismo, la guerra ha incrementado el precio de la energía y los alimentos, lo que ha agravado las presiones inflacionistas en un momento en el que el costo de la vida ya estaba creciendo rápidamente a escala mundial.

Para la Zona Euro, la OCDE, estima un crecimiento de 3,1% para 2022 y de 0,3% para 2023.

Paralelamente, el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su informe de “Perspectivas de la Economía Mundial” de octubre de 2022, revisa las previsiones para este año y para 2023, fijando un ritmo de crecimiento significativamente más bajo que el esperado en las previsiones de julio de 2022.

En este sentido, proyecta que el crecimiento mundial permanezca sin cambios en 2022, en 3,2%, para después desacelerarse a 2,7% en 2023.

Este Organismo augura un estancamiento de las tres mayores economías (Estados Unidos, la Unión Europea y China) y vaticina una recesión en Alemania e Italia.

Según el citado informe, los pronósticos a nivel mundial son de crecimiento generalizado pero dentro de una senda decreciente:

Proyecciones de crecimiento			
	2021	2022	2023
Economía mundial	6	3,2	2,7
Economía mercados emergentes y en dllo.	6,6	3,7	3,7
Economías avanzadas	5,2	2,4	1,1
*FMI-octubre 2022			

A continuación se muestran las últimas proyecciones de crecimiento para las principales economías de la zona Euro y a nivel mundial:

		% Proyec.sobre Crecimiento (PIB Real)	
*FMI-octubre 2022	**2021**	**2022**	**2023**
España	5,1	4,3	1,2
Alemania	2,6	1,5	-0,3
Francia	6,8	2,5	0,7
Italia	6,6	3,2	-0,2
Zona Euro	5,2	3,1	0,5
Reino Unido	7,4	3,6	0,3
EE.UU.	5,7	1,6	1
Brasil	4,6	2,8	1
China	8,1	3,2	4,4
Japón	1,7	1,7	1,6
Africa subsahariana	4,7	3,6	3,7

En cuanto a la inflación, el FMI pronostica que aumente de 4,7% en 2021 a 8,8% en 2022, para luego descender a 6,5% en 2023 y 4,1% en 2024; apuntando a que se debería mantener el curso de política monetaria para restaurar la estabilidad de precios y la política fiscal debe procurar aliviar las presiones sobre el costo de vida ya que, en palabras del FMI, el aumento de las presiones de los precios sigue siendo la amenaza más inminente para la prosperidad actual y futura, ya que restringe los ingresos reales y socava la estabilidad macroeconómica.

Por otra parte, para muchas economías de mercados emergentes, la revalorización del dólar, está creando grandes dificultades ya que está generando condiciones financieras más restrictivas e incrementando el costo de los bienes importados.

Por último, el informe del FMI hace referencia a la necesidad de llevar a cabo políticas climáticas ya que, si bien a corto plazo tengan algunas modestas implicaciones perjudiciales para la actividad y la inflación, a la larga resultan leves

frente a los costos catastróficos que supondrían la inacción. Por tanto, las medidas de política climática, además de ser cruciales para el futuro de nuestro planeta, también contribuyen a la estabilidad macroeconómica.

Finalmente, la Comisión Europea, en sus previsiones de julio de 2022 rebajó, de forma general, para todos los países de la Unión Europea su previsión de anterior de crecimiento y revisó al alza las cifras de inflación. Se espera que el PIB crezca un 2,7% en 2022 y un 1,5% en 2023. En cuanto a la inflación, prevé que se sitúe este año en torno al 8,3% frente al 4,6% para 2023.

Asimismo subraya cómo la invasión rusa de Ucrania ha aumentado las presiones sobre los precios de la energía y los alimentos, si bien anticipa un impulso al crecimiento en 2023 respaldado, entre otros, por el mercado laboral, la moderación de la inflación y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

ECONOMÍA ESPAÑOLA

España es uno de los países que más se vio afectado por la crisis del COVID-19, recuperando dinamismo durante 2021 y 2022; si bien la situación actual indica una economía algo estancada con una inflación elevada; como muestran los indicadores económicos.

Tal y como se indica en el informe del Banco de España de “Proyecciones macroeconómicas de la economía española 2022-2024” de octubre de 2022, en el segundo trimestre de 2022 el PIB creció un 1,5%, 1,1 puntos porcentuales más que lo establecido en las proyecciones de junio debido, en parte, a los servicios turísticos. Este componente de la demanda se vio favorecido por el levantamiento de las restricciones asociadas a la pandemia; factor que compensó los efectos adversos sobre la actividad económica que se derivaron de la invasión rusa de Ucrania.

Las nuevas proyecciones macroeconómicas del Banco de España revisan ligeramente al alza el crecimiento del PIB en 2022, reduciendo el ritmo de avance en 2023; situando el crecimiento del PIB para 2023 en un 1,4% y en un 2,9% para 2024.

En cuanto al ritmo de evolución de los precios, se espera una inflación media en 2022 del 8,7%, moderándose gradualmente hasta el 5,6% y el 1,9% en 2023 y 2024, respectivamente.

La OCDE, en la ya mencionada revisión de Perspectivas económicas, ha modificado a la baja sus anteriores previsiones. Calcula que este año crecerá un 4,1% frente al 5,5% que había estimado en diciembre de 2021, mientras que la inflación prevista se espera alcance el 9,1% y para 2023 se sitúe en el 5%.

La Fundación de Cajas de Ahorros (FUNCAS), en su informe de “Previsiones económicas para España 2022-2023”, de octubre de 2022, indica que la previsión de crecimiento para 2022, se fija en 4,5%, 3 décimas más que las proyecciones de septiembre, sin embargo, para 2023 se prevé un crecimiento del PIB del 0,7%, 1,2 puntos porcentuales menos que las previsiones de septiembre de 2022.

Asimismo, FUNCAS señala, por un lado, que la principal fuente de crecimiento será el sector exterior y, más concretamente, la recuperación del turismo internacional

y, por otro, la pérdida de poder adquisitivo de las familias, debido a la inflación, será uno de los factores que agudizará el debilitamiento económico.

En este sentido, la crisis energética actual tendrá un efecto más intenso durante los meses invernales y podría provocar un parón en sectores industriales. La industria de los países más dependientes del gas ruso, como Alemania e Italia, se enfrentan a un corte de suministros que podría originar una recesión, con efectos negativos para las exportaciones españolas.

En cuanto a los niveles de paro, estos siguen siendo altos, según la OCDE, dobla la media de la Zona Euro, situándose en 12,4% y las previsiones para 2023 presentan datos similares a los del período actual.

A continuación se muestran las proyecciones de crecimiento nacional, según las estadísticas más recientes de varios Organismos:

PIB	2022	2023
Banco de España-oct.2022	4,5	1,4
OCDE-sept.2022	4,4	1,5
Escenario Macroeconómico Gobierno de España-sept.2022	4,4	2,1
FUNCAS-sept.2022	4,5	0,7
FMI-oct.2022	4,3	1,2
*% tasa variación anual		

En lo que respecta a los datos, más recientemente publicados, el Instituto Nacional de Estadística (INE), fija el crecimiento interanual del PIB de este verano en un 3,8%, que supone una ralentización respecto al trimestre anterior en que la economía aumentó un 6,8 interanual. En cuanto al IPC, tras situarse en el 8,9% en septiembre, en octubre se registra una subida algo más moderada del 7,3%.

Por otro lado, según el 12º Informe del Estado de la Pobreza en España-Seguimiento de los indicadores de la Agenda UE2030. 2015-2022 (AROPE), publicado en octubre de 2022, elaborado por la European Anti-Poverty Network (EAPN), España, con un 27,8% de índice AROPE, 6,1 puntos porcentuales superiores a la media de la Unión Europea, ocupa el cuarto lugar más elevado de los países miembros de la Unión Europea, situándose solo por encima Bulgaria, Rumanía y Grecia.

Finalmente, hay que tener en cuenta que el pasado 22 de septiembre de 2022, el Congreso de los Diputados ha respaldado la solicitud del Gobierno de España, acordada en Consejo de Ministros el 26 de julio de 2022, en el sentido de que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales, en línea con la recomendación de las autoridades europeas desde el inicio de la crisis provocada por la pandemia; por tanto, para 2023, quedan sin efecto las reglas fiscales, lo que no implica la desaparición del cumplimiento de la responsabilidad fiscal y presupuestaria.

ECONOMÍA CANARIA

Tras el período de incertidumbre provocado por el COVID-19 y la erupción volcánica de la Palma, Canarias se ha ido reactivando debido, fundamentalmente, al impulso del sector turístico y su efecto positivo sobre el resto de la economía.

Según últimos datos publicados por el Instituto Canario de Estadística (ISTAC), en el tercer trimestre de 2022, la tasa de variación interanual del número de personas ocupadas es del 7,89%.

Por su parte, conforme datos publicados por la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, de octubre de 2022, el paro en Canarias disminuye en el tercer trimestre un 0,4% respecto al trimestre anterior y la cifra de desempleados es de 71.600 personas menos que en 2021; si bien la tasa de paro se sitúa en 5,1 puntos por encima de la nacional (12,67%).

En cuanto al número de empresas inscritas en la Seguridad Social en septiembre de 2022, el ISTAC lo sitúa en 60.204, lo que supone 1.295 empresas más respecto al mismo mes de 2021.

En términos de variación anual, el sector que más creció con respecto a septiembre de 2021, fue la construcción con un 3,57%. En cuanto al resto de los sectores, el sector servicios registra una variación positiva de 2,24 puntos porcentuales, el sector agrario un 0,72% y la industria un 0,07%.

En cuanto al comercio minorista canario, ha aumentado un 4,9%, situándose en segunda posición, entre el conjunto de comunidades y ciudades autónomas, solo por debajo de Baleares.

Por lo que respecta a la tasa de variación interanual del IPC en Canarias, se fija en 8,2% en septiembre de 2022, frente al 8,9% de nivel estatal. Este IPC supone una bajada de 1,3 puntos respecto al dato de agosto de 2022.

En cuanto al sector turístico, en líneas generales, según últimos datos publicados por la Web Oficial de Promoción Turística de Tenerife, relativos a la evolución mensual de viajeros entrados y alojados en Canarias, tras el desplome del año 2020, se observa la recuperación del sector.

septiembre	2019	2020	2021	2022
entrada total turistas	1.281.221	298.245	890.394	1.245.743
variación interanual				39,91%

En lo que se refiere a las previsiones para 2023, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), de octubre de 2022, sitúa el crecimiento del PIB en 1,5%.

Finalmente, en el anteriormente mencionado 12º Informe del Estado de la Pobreza en España (AROPE), Canarias, con un 37,8% de índice AROPE, ocupa el tercer lugar más elevado de España de pobreza y exclusión social, solo superado por

Extremadura y Andalucía, ambas con el 38,7%; frente a las Comunidades de Navarra y País Vasco, con las tasas más bajas de 14,7 y 16% respectivamente.

ECONOMÍA DE TENERIFE

La situación descrita para Canarias, se refleja también a nivel insular; por lo que comparando los datos actuales a los del período de la pandemia, se observa una cierta recuperación económica gracias, fundamentalmente, al empuje del sector turístico.

Al igual que en el total para Canarias, en Tenerife según últimos datos publicados por la Web Oficial de Promoción Turística de Tenerife, relativos a la evolución mensual de viajeros entrados y alojados en Canarias, tras el desplome del año 2020, en septiembre se observa como el sector turístico se va recuperando.

septiembre	2019	2020	2021	2022
entrada total turistas	461.475	169.949	325.738	465.229
variación interanual				42,82%

Siendo Adeje y Arona los dos municipios de Tenerife que ocupan el segundo y tercer puesto en importancia de toda Canarias, por entrada de turistas.

En cuanto al número de desempleados, los datos del ISTAC muestran una ligera recuperación económica, tal y como se aprecia en el cuadro siguiente:

Tasa de paro	Canarias	Tenerife
3er.trimestre 2022	17,73	17,63
3er.trimestre 2021	23,89	23,53
3er.trimestre 2020	25,04	25,42
3er.trimestre 2019	21,19	18,88

Por su parte, tasa de variación anual del IPC se sitúa en 7,9%, frente al 3,1% de octubre de 2021.

Finalmente, tal y como se aprecia en el siguiente cuadro, la variación interanual del número de afiliados en la Seguridad Social, ha experimentado un incremento del 7,52%, mostrando una tendencia alcista.

septiembre	2020	2021	2022
afiliaciones a la Seg.Social	335.924	347.597	373.747
variación interanual		3,47%	7,52%

En definitiva, los datos aportados por todos los organismos, confirman que, tanto a nivel global como insular, si bien se prevé un crecimiento económico, este no será tan expansivo como se suponía a principios de 2022, mostrando indicios de estancamiento y ralentización debido, fundamentalmente, a las consecuencias derivadas del conflicto bélico en Ucrania, aumento de la inflación y políticas restrictivas aplicadas para corregirla, crisis energética y evolución al alza de los precios de las materias primas y cereales.

PRESUPUESTOS

2023

II.

Escenario Presupuestario

La crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha cambiado por completo el escenario de la economía mundial que, desde marzo de 2020, se está enfrentando a una crisis sin precedentes.

En el caso de Tenerife, el impacto social y económico ha sido particularmente intenso desde mediados de marzo del año 2020, debido a las medidas de contención adoptadas y al importante peso de los sectores más directamente afectados, especialmente nuestra dependencia extrema del turismo durante todo el año.

A esta situación provocada por la COVID-19 se ha sumado una tendencia inflacionista a nivel mundial provocada entre otros aspectos por la nueva crisis económica generada por la invasion de Ucrania por Rusia que desde febrero de 2022 provocó un conflicto bélico que aún perdura y cuyos efectos están arrastrando a las economías europeas, también a la española, provocando un incremento de los precios que están impactando en el crecimiento de las economías de los países.

En este contexto, el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2023 se enmarca en la planificación estratégica a corto, medio y largo plazo que permita a la Corporación seguir desarrollando y ejecutando las principales líneas de actuación que ayuden a paliar en lo posible las necesidades sociales y para coadyuvar en consolidar la actividad económica de Tenerife, como consecuencia de los efectos provocados por la COVID-19 y de la guerra de Ucrania.

Esta planificación, a su vez, se realiza en coordinación con el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias, de forma que los objetivos estratégicos están alineados, en el marco de nuestro ámbito territorial y competencial, con los contemplados en el Plan para la Reactivación Social y Económica de Canarias aprobado el 30 de septiembre de 2020 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021.

En esta línea, el Presupuesto para el ejercicio 2023 se orientará para atender los siguientes objetivos estratégicos:

1. Reforzar nuestra capacidad sociosanitaria, la del tercer sector y la participación ciudadana.

2. Luchar contra la pobreza. Fortalecer la atención y apoyo a las personas y colectivos más vulnerables.

3. Mantener e impulsar la generación de empleo en la isla.

4. Impulsar la igualdad de género y la lucha contra la violencia de género, no sólo como un elemento de justicia y equilibrio social sino como factor fundamental de crecimiento económico.

5. Impulsar medidas que permitan ayudar a la economía en la isla de modo transformador, consolidando en la isla un turismo basado en la sostenibilidad y la digitalización, impulsando la movilidad en la isla a través del transporte público terrestre, atendiendo y apoyando al sector primario, identificando sectores resilientes, donde la innovación, la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático sean nucleares en las políticas desarrolladas por esta Corporación.

6. Reforzar la calidad de los servicios públicos y la modernización administrativa e impulsar la innovación organizativa.

7. Impulsar en Tenerife los objetivos de desarrollo sostenible a través de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible y de la Agenda de Tenerife Sostenible.

8. Funcionar como herramienta de choque frente a los efectos que ha generado la Covid-19 y la guerra de Ucrania.

9. Canalizar los fondos europeos en la isla de Tenerife en cualquiera de los cuatro ejes transversales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España: transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género.

En consecuencia, el Presupuesto 2023 de las áreas que se integran en la Corporación, sus Organismos Autónomos y demás Entidades dependientes, se elaborará teniendo en cuenta los **objetivos estratégicos, la planificación plurianual, distribuyendo los recursos disponibles en base a criterios de eficiencia, solidaridad social, sostenibilidad y equilibrio territorial**, así como la evolución de las magnitudes económicas que presente el conjunto de la economía tinerfeña; y teniendo en cuenta que es la herramienta fundamental de choque frente a los efectos que la covid-19 y la guerra de Ucrania han provocado en Tenerife, junto con los Planes aprobados por el Gobierno de Canarias y el Gobierno de España y los presupuestos de esas Administraciones que se aprueben en 2023.

Con todas estas premisas, el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el año 2023 será coherente con nuestra política financiera y se encaminará a la consecución del objetivo de consolidar la actividad económica, desde un punto de vista social y sostenible, de la isla de Tenerife, siendo prioritario a estos efectos mantener e impulsar la generación de empleo.

Así, el conjunto de acciones y proyectos a incluir en el Presupuesto 2023 tienen su encaje en cinco ejes estratégicos:

Eje 1: Educación, Innovación, Cultura y Deportes

Eje 2: Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad

Eje 3: Infraestructuras, Movilidad Sostenible y Modernización

Eje 4: Empleo, Turismo, Agricultura y Sectores Productivos

Eje 5: Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Cambio Climático

PRESUPUESTOS

2023

III.

Memorias

PRESUPUESTOS

2023

III.

Memorias

a.

Presupuesto General y Estado de la Consolidación

1.- EL PRESUPUESTO GENERAL.-

El Presupuesto General de las Entidades Locales se conforma siguiendo los criterios establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como en el RD 500/1990, que desarrolla la citada Ley en materia de presupuestos, resultando en el caso de la Corporación Insular y su sector público dependiente, la siguiente estructura:

1.- Presupuesto de la propia Corporación Insular.

2.- Presupuestos de los Organismos Autónomos Insulares:

- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).
- Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF).
- Museos y Centros de Tenerife (OAMC).
- Patronato Insular de Música (PIM).

3.- Estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las Entidades Públicas Empresariales:

- Tenerife Espacio de las Artes (TEA)
- Balsas de Tenerife (BALTEN)
- Entidad Pública Empresarial Local para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE) (Entidad que se encuentra en la última fase de su proceso de extinción).

4.- Estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las siguientes Sociedades Mercantiles de capital social íntegro del Cabildo Insular de Tenerife (directa o indirectamente):

- Casino Taoro, S.A.
- Casino Playa de las Américas, S.A.
- Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.
- Institución Ferial de Tenerife, S.A.
- Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)
- Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA). (Entidad en proceso de extinción).
- Empresa Insular de Artesanía, S.A.
- Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).
- Auditorio de Tenerife, S.A.
- Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO).

5.- Estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las Fundaciones, en las que el patrimonio fundacional, pertenece íntegramente a esta Corporación Insular:

- Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE).
- Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).

6.- Presupuestos de los Consorcios adscritos al Cabildo Insular de Tenerife:

- Consorcio de Tributos de Tenerife.
- Consorcio Isla Baja.
- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.
- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz.

No obstante, como se analizará más adelante, si bien forman parte del Presupuesto General, los Consorcios no se incluyen en el estado de consolidación, al no tener participación íntegra del Cabildo Insular.

Al Presupuesto General, se unen como ANEXOS:

Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las siguientes **Sociedades Mercantiles y Fundaciones, en las que el capital social o, en su caso, el patrimonio fundacional, pertenece mayoritariamente** a esta Corporación Insular:

- Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)
- Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)
- Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)
- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)
- Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT3).
- Instituto Volcanológico de Canarias, S.A.U. (INVOLCAN)
- Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)
- Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)
- SPET Turismo de Tenerife, S.A.

- Fundación Canaria Tenerife Rural.
- Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía

Por otra parte, si bien no forman parte del Presupuesto General ni de sus anexos, en los términos establecidos en el TRLRHL, se dará cuenta al Pleno, como **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**, de los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las siguientes Entidades cuyo **capital pertenece minoritariamente** al Cabildo Insular de Tenerife, dado que, en atención al carácter básico del marco de estabilidad

presupuestaria vigente, **están sectorizados como entes dependientes del Cabildo Insular de Tenerife:**

- Polígono Industrial de Granadilla, S.A.
- Mercados Centrales de Abastecimiento de Tenerife, S.A. (Mercatenerife)
- Eólicas de Tenerife, A.I.E.
- Polígono Industrial Valle de Güímar, A.M.C. (Entidad en proceso de extinción).

Durante el ejercicio 2022 se han producido algunos cambios en la relación de entidades que forman parte del Sector Público Insular, derivados de distintos procesos de extinción y liquidación, de los cuales se informa detalladamente en la **Memoria de Entidades Dependientes** que se incorpora al expediente presupuestario.

2.- DOCUMENTACIÓN QUE, EN RELACIÓN A LAS ENTIDADES DEPENDIENTES, FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL, SUS ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Organismos Autónomos y Consorcios adscritos:

- Acuerdo del anteproyecto de Presupuesto 2023 aprobado por órgano competente.
- Memoria.
- Informe Económico-Financiero.
- Presupuestos de Ingresos y Gastos.
- Bases de Ejecución.
- Gastos con financiación afectada.
- Anexo de Inversiones.
- Anexo de Personal.
- Liquidación del Presupuesto 2021.
- Avance de la liquidación del Presupuesto 2022.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de gasto social.
- Informe de fiscalización previa al proyecto de presupuesto emitido por la Intervención Delegada.

Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones, cuyo capital social/dotación fundacional pertenece íntegra o mayoritariamente al Cabildo Insular de Tenerife.

- Memoria.
- Programas Anuales de Actuaciones, Inversión y Financiación (PAIF), adaptados a los modelos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Así mismo, **se remite a la Intervención General como documentación complementaria** la misma información relacionada en el apartado anterior, referida a las entidades

participadas minoritariamente por la Corporación que han sido sectorizadas por la IGAE como integrantes de nuestro Sector Público Insular (SPI).

Se hace constar que, de cara a su correcta integración en el presente expediente, el Servicio Administrativo de Sector Público Insular ha procedido a analizar y contrastar la corrección y coherencia de los datos reflejados en los diferentes documentos recabados, esto es:

- Por una parte el proyecto de presupuesto (con toda su documentación presupuestaria) aprobado por los órganos competentes de los 4 Organismos Autónomos y 4 Consorcios adscritos.
- Por otra parte, el PAIF (*Programa de Actuación, Inversiones y Financiación*, el cual sigue un modelo normalizado establecido por el Cabildo) y la correspondiente memoria aprobados por los respectivos Consejos de Administración o Patronatos, de las 3 Entidades Públicas Empresariales, 4 Fundaciones y 23 Sociedades Mercantiles.

En relación a la documentación expuesta, se ha procedido a analizar aspectos como: el ajuste de los gastos de personal al límite indicado por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de la Corporación; que las aportaciones genéricas, aportaciones específicas y encargos que en su caso reflejan como ingreso las entidades dependientes coinciden con las consignadas en los correspondientes capítulos de gasto del presupuesto de la Corporación a favor de las mismas; la coherencia ingresos/gastos de los flujos financieros que se producen entre las distintas entidades dependientes por prestaciones de servicios, encargos, etc.

Además, en el caso específico de las entidades de contabilidad privada que presentan PAIF, se verifican cuestiones como: que el resultado previsto en 2023 es de equilibrio financiero, considerando a dichos efectos, en su caso, las aportaciones genéricas recibidas; la coherencia entre la distribución de dividendos o reservas prevista en los PAIF y la consideración del ingreso por dicho concepto en el Cabildo Insular; la aplicación de los principales criterios contables; la correcta consignación de su información societaria en las hojas del PAIF habilitadas para ello, la coherencia de los datos consignados en la Memoria con los que arroja el propio PAIF, etc.

Se ha de destacar igualmente que, en estas entidades de contabilidad privada, la consignación de las operaciones en general y de las aportaciones y encargos en particular, que se produzcan durante el año en curso 2022 (e incluso anteriores), tienen incidencia en el PAIF 2023 a aprobar, no solo por la columna del ejercicio 2022 que se integra en el mismo, sino porque los criterios contables que les son de aplicación inciden directamente en los estados financieros (Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance, etc) del propio ejercicio 2023. Es por ello que, desde el Servicio de Sector Público Insular se ha recabado información de las aportaciones y encargos que se han otorgado de facto y están previstas otorgar por las diferentes Áreas de la Corporación hasta el término del presente ejercicio 2022, instando a las diferentes entidades a trasladar dichos apuntes en sus respectivos PAIF.

3.- ESTADO DE CONSOLIDACIÓN

La amplitud de normas vigentes en el ámbito presupuestario, económico y financiero de las entidades locales establecen **diferentes estados de consolidación**, según el análisis que se pretenda realizar a través de los mismos, y a cuyos efectos se integran las entidades en función de diferentes criterios.

En el caso del estado de **consolidación del presupuesto inicial de la entidad**, y tal como establece la normativa de aplicación antes referida, se realiza integrando el presupuesto de la entidad matriz (el propio Cabildo Insular de Tenerife), sus Organismos Autónomos, y las entidades (Sociedades Mercantiles, Fundaciones y EPEL) en las que éste participa íntegramente.

Para efectuar la consolidación del presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, se procede del siguiente modo:

1.º. En primer lugar se armonizan los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de las Entidades Públicas Empresariales, las Fundaciones y las Sociedades Mercantiles que pertenecen íntegramente al Cabildo Insular de Tenerife con el presupuesto de la propia entidad. Para ello, en el caso de las entidades sometidas a contabilidad privada, se realiza la trasposición de los movimientos previstos en la cuenta de pérdidas y ganancias y de las variaciones en los distintos epígrafes del balance con repercusión presupuestaria al modelo de estructura presupuestaria establecida por la orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre.

   En este sentido, además se han de realizar ajustes en el presupuesto de ingresos y en el presupuesto de gastos, por aquellas operaciones que influyen en la cuenta de pérdidas y ganancias o que suponen variaciones en los saldos de cuentas de balance y que no tienen repercusión presupuestaria.

2.º. Posteriormente se han de eliminar las operaciones internas que se prevé que se realicen durante el ejercicio en cuestión, tanto entre el Cabildo y sus entidades dependientes como entre las propias entidades (transferencias, aportaciones, encargos, ventas, donaciones, participaciones en beneficios, aportaciones de capital, etc).

Con todo, se muestra a continuación el Presupuesto Consolidado 2023 del Cabildo Insular de Tenerife y su comparación respecto al ejercicio anterior, siendo en el apartado IX *"Anexo de los Estados de Consolidación"* del presente documento presupuestario donde los mismos se presentan desarrollados y desagregados según diferentes criterios.

COMPARACIÓN PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS 2022 - 2023

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ENTIDAD	2022	2023	% Variación
CABILDO DE TENERIFE	784.606.400	947.914.742	20,8%
O.A.L. IASS	238.526.593	261.179.137	9,5%
O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	50.485.438	70.651.821	39,9%
O.A.L. MUSEOS Y CENTROS	8.573.650	9.182.650	7,1%
O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	7.131.781	7.791.408	9,2%
E.P.E.L. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	4.395.518	4.066.915	-7,5%
E.P.E.L. BALTEN	19.804.645	24.772.722	25,1%
E.P.E.L. AGROTEIDE	0	0	0,0%
CASINO TAORO S.A.	3.465.270	5.520.100	59,3%
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.	4.986.470	5.356.710	7,4%
CASINO SANTA CRUZ S.A.	2.844.770	2.196.971	-22,8%
INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.	4.552.052	5.122.238	12,5%
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. (METRO)	26.467.299	34.100.075	28,8%
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	29.431	0	-100,0%
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	1.601.483	2.056.436	28,4%
S. INS. PARA LA PROMOC. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI)	10.219.512	10.266.526	0,5%
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	10.909.170	11.123.395	2,0%
GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	8.361.108	9.986.510	19,4%
FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGÍA (BIOAVANCE)	411.427	638.150	55,1%
FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	5.781.299	8.388.000	45,1%
TOTAL INGRESOS	**1.193.153.317**	**1.420.314.506**	**19,0%**

TRANSACCIONES INTERNAS

APORT. AL O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	223.141.114	245.487.107	10,0%
APORT. AL O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	18.586.519	21.634.636	16,4%
APORT. AL O.A. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	8.049.634	8.617.978	7,1%
APORT. AL O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	6.759.981	7.389.608	9,3%
APORT.Y PREST.SERVICIOS SOCIEDADES, FUNDACIONES Y EPEL	53.056.805	69.929.076	31,8%
AMPLIACION CAPITAL SOCIEDADES	0	0	0,0%
INGRESOS PROCEDENTES DE ENTIDADES DEPEPENDIENTES	0	0	0,0%
TRANSF. INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEPENDIENTES	7.371.559	9.732.721	32,0%
TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS	**316.965.612**	**362.791.126**	**14,5%**

TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS	**876.187.705**	**1.057.523.380**	**20,7%**

COMPARACIÓN PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS 2022 - 2023

PRESUPUESTO DE GASTOS

ENTIDAD	2022	2023	% Variación
CABILDO DE TENERIFE	784.606.400	947.914.742	20,8%
O.A.L. IASS	238.526.593	261.179.137	9,5%
O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	50.485.438	70.651.821	39,9%
O.A.L. MUSEOS Y CENTROS	8.573.650	9.182.650	7,1%
O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	7.131.781	7.791.408	9,2%
E.P.E.L. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	4.424.921	5.639.101	27,4%
E.P.E.L. BALTEN	22.773.528	31.034.294	36,3%
E.P.E.L. AGROTEIDE	0	0	0,0%
CASINO TAORO S.A.	4.316.631	3.941.141	-8,7%
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.	4.481.378	4.900.673	9,4%
CASINO SANTA CRUZ S.A.	2.401.550	2.372.649	-1,2%
INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.	5.086.068	5.121.968	0,7%
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. (METRO)	25.559.034	36.292.452	42,0%
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	29.431	0	-100,0%
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	1.675.411	2.188.013	30,6%
S. INS. PARA LA PROMOC. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI)	10.196.015	11.086.055	8,7%
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	12.443.201	13.795.053	10,9%
GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	9.237.005	12.524.122	35,6%
FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGÍA (BIOAVANCE)	494.687	553.650	11,9%
FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	17.726.293	18.022.686	1,7%
TOTAL GASTOS	**1.210.169.016**	**1.444.191.615**	**19,3%**

TRANSACCIONES INTERNAS

APORT. AL O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	223.141.114	245.487.107	10,0%
APORT. AL O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	18.586.519	21.634.636	16,4%
APORT. AL O.A. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	8.049.634	8.617.978	7,1%
APORT. AL O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	6.759.981	7.389.608	9,3%
APORT.Y PREST.SERVICIOS SOCIEDADES, FUNDACIONES Y EPEL	53.056.805	69.929.076	31,8%
AMPLIACION CAPITAL SOCIEDADES	0	0	0,0%
INGRESOS PROCEDENTES DE ENTIDADES DEPEPENDIENTES	0	0	0,0%
TRANSF. INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEPENDIENTES	7.371.559	9.732.721	32,0%
TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS	**316.965.612**	**362.791.126**	**14,5%**

AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN

CASINO TAORO S.A.	-851.361	1.578.959
CASINO SANTA CRUZ S.A.	443.220	-175.678
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.	505.092	456.037
INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.	-534.016	269
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	-73.928	-131.577
S. INS. PARA LA PROMOC. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.	23.497	-819.530
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	-1.534.031	-2.671.658
GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	-875.896	-2.537.612
GESTA	0	0
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. (METRO)	908.265	-2.192.377
E.P.E.L. TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)	-29.403,00	-1.572.186
E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)	-2.968.883	-6.261.571
E.P.E.L. PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE (AGROTEIDE)	0	0
FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	-11.944.994	-9.634.686
FUNDACIÓN BIOAVANCE	-83.260	84.500
TOTAL AJUSTES CONSOLIDACIÓN	**-17.015.699**	**-23.877.109**

TOTAL GASTOS CONSOLIDADOS	**876.187.705**	**1.057.523.380**	**20,7%**

PRESUPUESTOS

2023

III.

Memorias

b.

Previsiones de Ingresos

PRESUPUESTOS ECIT 2023
MEMORIA. PREVISIONES DE INGRESOS

El Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2023, prevé un **total de ingresos de 947,9 M €**. La estimación de los ingresos se ha efectuado siguiendo criterios realistas y en base a la información disponible.

Las previsiones totales de ingresos **son superiores en 163,3 M € esto es, un 20,8%,** a las del Presupuesto aprobado para 2022.

Como se observa en el cuadro siguiente, la estructura a grandes rasgos del Presupuesto de Ingresos para 2023 presenta las siguientes diferencias respecto a la del ejercicio anterior.

Capítulos	Presupuesto 2022 Importe	% s/Total	Presupuesto 2023 Importe	% s/Total	Var. 23/22	Var. 23/22
Total Ingresos Corrientes	666.348.800	84,9%	829.611.146	87,5%	24,5%	163.262.346
Total Ingresos de Capital	44.158.930	5,6%	52.372.127	5,5%	18,6%	8.213.197
Total Ingresos No Financieros	**710.507.730**	90,6%	**881.983.273**	93,0%	**24,1%**	**171.475.543**
Total Ingresos Financieros	74.098.671	9,4%	65.931.469	7,0%	-11,0%	-8.167.202
Total Ingresos Presupuesto	**784.606.400**	100,0%	**947.914.742**	100,0%	**20,8%**	**163.308.342**

Los **ingresos no financieros** aumentan en 171,5 M €, esto es, un 24,1%. Dentro de los mismos ganan peso los ingresos de naturaleza corriente, que pasan a representar el 87,5% del total del Presupuesto. Los ingresos de naturaleza **corriente** registran un aumento del 24,5%, esto es, 163,3 M € más, así como un aumento de ingresos de **capital** en 8,2 M €.

Así, el incremento de los **ingresos no financieros** permite mantener y aumentar el Presupuesto total, acudiendo al recurso del endeudamiento por menor importe que el previsto para 2022.

En el cuadro siguiente se muestra, de manera esquemática, la variación en los importes de las previsiones de ingresos **atendiendo al origen de los fondos y su importancia sobre el total:**

CONCEPTOS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Var.	Diferencias
	Importe	% s/Total	Importe	% s/Total	23/22	23/22
Recursos REF	222.979.264	28,4%	344.924.769	36,4%	54,7%	121.945.505
Participación en Tributos del Estado	143.403.378	18,3%	150.632.787	15,9%	5,0%	7.229.409
F. competencias transferidas y delegadas	109.443.399	13,9%	138.235.905	14,6%	26,3%	28.792.506
Ingresos del FDCAN	48.091.119	6,1%	48.091.119	5,1%	0,0%	0
Otros ingresos de carácter finalista	108.307.391	13,8%	125.990.868	13,3%	16,3%	17.683.478
Otros Ingresos	80.083.179	10,2%	75.907.824	8,0%	-5,2%	-4.175.355
Operaciones de Endeudamiento	72.298.671	9,2%	64.131.469	6,8%	-11,3%	-8.167.202
Total Ingresos	784.606.400	100,0%	947.914.742	100,0%	20,8%	163.308.342

Como se observa, los tres principales componentes dentro de la estructura de ingresos de la Corporación Insular son los recursos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (36,4%), Participación en los Tributos del Estado (15,9%), y dotaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de las Competencias Transferidas y Delegadas (14,6%). Estos tres grandes bloques de financiación representan el 66,9% del total de ingresos del Presupuestos y el 71,9% del total de ingresos no financieros del Presupuesto.

El incremento de los recursos del REF y de las dotaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de las Competencias Transferidas y Delegadas resulta determinante en el aumento del total de ingresos no financieros.

Por su parte, los ingresos provenientes del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) ascienden a 48,1 M €, según el Convenio suscrito el día 30 de diciembre de 2016 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife para la gestión de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

El resto de ingresos no financieros que constituyen financiación afectada a la ejecución de proyectos de gasto específicos totalizan 126 M €, manteniendo su peso dentro del conjunto de ingresos no financieros (13,3%) en términos muy ligeramente inferior al del año anterior.

Asimismo, son ingresos afectados a la realización de inversiones, los de naturaleza financiera por concertación de préstamo, cuya previsión asciende a 64,1 M €.

La disminución en otros ingresos de carácter general se registra fundamentalmente en el capítulo 5 de ingresos “Ingresos patrimoniales”.

Una vez analizado a grandes rasgos el Presupuesto de Ingresos para 2023, se pasa a explicar con detalle el contenido de cada Capítulo del mismo.

Se presenta a continuación el Presupuesto de ingresos **por Capítulos**, y su comparación con el ejercicio precedente.

	Capítulos	Presupuesto 2022 Importe	% s/Total	Presupuesto 2023 Importe	% s/Total	Var. 23/22
I.	Impuestos directos	13.115.280	1,7%	13.881.190	1,5%	5,8%
II.	Impuestos indirectos	232.285.630	29,6%	354.246.350	37,4%	52,5%
III.	Tasas y otros ingresos	33.274.826	4,2%	32.596.691	3,4%	-2,0%
IV.	Transferencias corrientes	372.764.064	47,5%	415.484.780	43,8%	11,5%
V.	Ingresos patrimoniales	14.909.000	1,9%	13.402.135	1,4%	-10,1%
	Total Ingresos Corrientes	666.348.800	84,9%	829.611.146	87,5%	24,5%
VI.	Enajenación de Inversiones	0	0,0%	0	0,0%	0,0%
VII.	Transferencias de capital	44.158.930	5,6%	52.372.127	5,5%	18,6%
	Total Ingresos de Capital	44.158.930	5,6%	52.372.127	5,5%	18,6%
	Total Ingresos No Financieros	710.507.730	90,6%	881.983.273	93,0%	24,1%
VIII.	Activos Financieros	1.800.000	0,2%	1.800.000	0,2%	0,0%
IX.	Pasivos Financieros	72.298.671	9,2%	64.131.469	6,8%	-11,3%
	Total Ingresos Financieros	74.098.671	9,4%	65.931.469	7,0%	-11,0%
	Total Ingresos Presupuesto	**784.606.400**	**100,0%**	**947.914.742**	**100,0%**	**20,8%**

El total de **ingresos corrientes** asciende a **829,6 M €, superiores en un 24,5%** a los del ejercicio precedente, siendo su participación en el total de recursos de un 87,5%; provocado por el incremento en la práctica totalidad de los capítulos, a excepción de la disminución producida en los ingresos patrimoniales y tasas y otros ingresos previstos.

Por su parte, los ingresos procedentes de operaciones de **capital** se sitúan en 52,4 M €, manteniéndose su representatividad sobre el total de ingresos previstos hasta el 5,5%.

De la adición de ambos grupos de ingresos, se concluye que el Cabildo Insular de Tenerife contará para el ejercicio 2023 con un importe total de **ingresos no financieros** de 881,9 M €, que suponen el 93,0% de los totales y son un 24,1% superiores a los del ejercicio 2022, aumentando en 171,5 M €.

Se prevé acudir al **endeudamiento** por importe de 64,1 M €, con lo que el **Presupuesto total** se sitúa finalmente en 947,9 M €, creciendo en 163,3 M €.

Esquemáticamente, los datos más destacables del conjunto del Presupuesto son:

- El incremento de los recursos del REF (121,9 M €) en el capítulo 2.
- El incremento de los recursos de la Comunidad Autónoma para financiación de las competencias transferidas y delegadas (28,8 M €) en el capítulo 4.
- El crecimiento de los ingresos procedentes del Estado por el sistema de financiación local (6,4 M €), de la Comunidad Autónoma para la atención de personas dependientes (2,8 M €) y del SCE para proyectos de empleo (3,3 M €) en el capítulo 4.

- El incremento de la transferencia destinada al Programa de Transportes para financiar necesidades del transporte regular de viajeros de la Isla de Tenerife (8M€) en el capítulo 4.
- La disminución de las tasas por servicios del PTEOR (1,4 M €) en el capítulo 3.
- Ligera disminución de la consignación de dividendos (0,294 M €) en el capítulo 5.
- La disminución en pasivos financieros (8,167 M€) en el capítulo 9.

Seguidamente se exponen los aspectos más relevantes de las previsiones de ingresos en función de su naturaleza económica.

I. Impuestos Directos.

Los ingresos previstos para 2023 en concepto de impuestos directos se elevan a **13,9 M €.** Este Capítulo representa un 1,5% del Presupuesto y experimenta un incremento de 0,766 M € respecto al ejercicio anterior. Dentro del mismo se incluye:

- La Participación en las cuotas nacionales y provinciales del Impuesto sobre Actividades Económicas, que se mantiene en 1,0 M €, a la vista de la recaudación obtenida.
- El Recargo Insular sobre las cuotas municipales del Impuesto de Actividades Económicas, cuya previsión se cifra en 3,4 M €, según la recaudación esperada en 2022. En la misma se incluye tanto la correspondiente a los recibos de IAE puestos al cobro por el Consorcio de Tributos de la isla de Tenerife y cuyo período de pago en voluntario finaliza en noviembre, como la cuantía proveniente de los Ayuntamientos no consorciados.
- La Participación en Tributos del Estado en concepto de I.R.P.F, cuya previsión asciende a 9,5 M €, según las entregas a cuenta de la participación en tributos del Estado comunicadas por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

II. Impuestos Indirectos.

El total de ingresos previstos en concepto de impuestos indirectos en el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2023, se cifra en **354,2 M €**. El peso relativo de este Capítulo de ingresos sobre el total del Presupuesto se sitúa en el 37,4%, el segundo en importancia cuantitativa tras las transferencias corrientes. Experimenta un incremento de 122 M € con respecto al ejercicio anterior, esto es, un 52,5%, derivado fundamentalmente del aumento de los recursos REF.

En este capítulo intervienen los conceptos siguientes:

- La Participación en Tributos del Estado en concepto de impuestos sobre el alcohol, cerveza y productos intermedios, cuya previsión asciende a 0,2 M €, según las entregas a cuenta de la participación en tributos del Estado comunicadas por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

- Los ingresos derivados de la Exacción Fiscal sobre el Consumo de Gasolina y Gasóleo de Automoción recogida en el artículo 8 de la Ley 9/2003, aplicada la tarifa vigente según la Ordenanza Fiscal reguladora correspondiente, que comenzó a aplicarse el día 1 de octubre de 2012. La estimación para 2023 permanece inalterable, con respecto a la obtenida en 2022, en consonancia con índices previstos de crecimiento regional.

- **Los recursos derivados del Régimen Económico Fiscal de Canarias.**
  Suponen el **39,5% de los ingresos no financieros**, el recurso más importante dentro del Presupuesto. Presenta un **aumento del 54,9%** (teniendo en cuenta solo el capítulo II) respecto a las previsiones para el año 2022, esto es, un incremento de 121,9 M €.

  Los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario regulado en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales, que percibe el Cabildo Insular de Tenerife, y a su vez distribuye entre los Ayuntamientos, son el I.G.I.C., el A.I.E.M, y el Impuesto Especial sobre Matriculación.

  La variación registrada en las estimaciones presupuestarias de estos recursos en el Presupuesto Insular con respecto al ejercicio anterior conjuga la derivada de las entregas a cuenta a percibir procedentes de la Comunidad Autónoma, con la de la previsión de la liquidación (ya sea a ingresar o a devolver) de tales recursos correspondiente al ejercicio anterior.

  El Gobierno de Canarias ha comunicado las previsiones iniciales de recaudación de los recursos del Bloque de Financiación Canario para 2023, que experimentan un crecimiento en su conjunto del 20,89% respecto a las mismas para 2022, estimando lo siguiente:

Concepto	Prev.Incial 2022	Prev.Inicial 2023	% Var
IGIC	1.558.993.212	1.901.279.278	21,96%
AIEM	201.533.343	231.848.354	15,04%
I. Matriculación	20.695.776	20.223.958	-2,28%
Total BFC	1.781.222.331	2.153.351.590	20,89%

Conforme a lo previsto en el artículo 1 de la Orden de 23 de mayo de 2003, por la que se regula el procedimiento de distribución de los recursos financieros derivados del Bloque de Financiación Canario, las entregas a cuenta a los Cabildos Insulares de estos recursos se determinan tomando como base las previsiones iniciales de recaudación de los mismos que figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las que se ha de descontar el coste de gestión de dichos tributos. Dicho coste de gestión aumenta en 2,7 M € para el ejercicio 2023 según el presupuesto asignado a la Agencia Tributaria Canaria, cifrándose el coste en 45,081 M €.

A la vista de las previsiones de recaudación tributaria de los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario, y en base a las reglas de reparto contenidas en la antes citada Ley 9/2003, de 3 de abril, las entregas a cuenta correspondientes a las corporaciones locales de Tenerife, en 2023 se han estimado en 481,96 M €, aumentando en 84,72 M €, un 21,33%, respecto al 2022.

Por otro lado, a la vista de la evolución de la recaudación de los recursos REF en el ejercicio 2022, la Comunidad Autónoma ha comunicado la previsión de recaudación final al cierre del ejercicio 2022, que estima quedará por encima de la inicialmente prevista en 291,3 M €.

En base a dichos datos, y aplicando las ya mencionadas reglas de reparto de la recaudación tributaria entre las diferentes Administraciones, se ha estimado una liquidación positiva para la isla de Tenerife a realizar en 2023 de dichos recursos, cifrándola en 66,593 M €.

De este modo, los ingresos por recursos del Bloque de Financiación Canario que se ha estimado que percibirán las corporaciones locales tinerfeñas, presentan las siguientes variaciones:

Total ingresos BFC isla	2022	2023	Diferencia	Var.
Entregas a cuenta	397.241.732	481.961.160	84.719.428	21,3%
Previsión liquidación ejerc. anterior	-43.109.275	66.592.820	109.702.095	254,5%
Total BFC	354.132.457	548.553.980	194.421.523	54,9%

El Cabildo de Tenerife ha de distribuir a los Ayuntamientos de la Isla los recursos que a éstos corresponden, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias. Los ingresos percibidos por el Cabildo para su distribución a los Ayuntamientos tienen la consideración de operaciones no presupuestarias. Por aplicación de los porcentajes de reparto establecidos en la citada Ley 9/2003,

tomando como referencia los últimos datos de la población disponible, se ha estimado que corresponden a los Ayuntamientos tinerfeños las siguientes cuantías:

Ingresos BFC Ayuntamientos	2022	2023	Diferencia	Var.
Entregas a cuenta	148.077.502	179.660.269	31.582.767	21,3%
Previsión liquidación ejerc. anterior	-16.069.595	24.823.751	40.893.346	254,5%
Total	132.007.907	204.484.020	72.476.113	54,9%

De la misma manera, corresponden al Cabildo Insular de Tenerife:

Ingresos BFC Cabildo	2022	2023	Diferencia	Var.
Entregas a cuenta	249.164.230	302.300.891	53.136.661	21,3%
Previsión liquidación ejerc. anterior	-27.039.680	41.769.069	68.808.749	254,5%
Total	222.124.550	344.069.960	121.945.411	54,9%

Los ingresos presupuestados provenientes del REF-Bloque de Financiación Canario pueden desglosarse como sigue:

Concepto	Descripción	2022	2023	Diferencia	Variación 23/22
2200500	RECURSOS REF: IMPUESTOS ESPECIALES	2.879.563	2.506.276	-373.287	-13,0%
2200510	RECURSOS REF: IMPTOS. ESPECIALES (FONDO DE INVERS	249.427	217.095	-32.332	-13,0%
2920000	RECURSOS REF: AIEM (PART. ORDINARIA)	28.601.438	32.831.874	4.230.436	14,8%
2921000	RECURSOS REF: AIEM (FONDO DE INVERSIONES)	2.477.448	2.843.912	366.464	14,8%
2930000	RECURSOS REF: IGIC	172.936.927	281.304.111	108.367.184	62,7%
2931000	RECURSOS REF: IGIC FONDO DE INVERSIONES	14.979.747	24.366.692	9.386.945	62,7%
		222.124.550	**344.069.960**	**121.945.410**	**54,9%**
3911000	SANCIONES EN RECURSOS REF	218.757	265.499	46.742	21,4%
3921101	RECARGO APREMIO EN RECURSOS REF	17.350	383.131	365.781	2108,2%
3930100	INTERESES DE DEMORA RECURSOS REF	618.607	206.179	-412.428	-66,7%
		854.714	**854.809**	95	0,0%
	TOTAL BLOQUE FINANCIACIÓN CANARIO	**222.979.264**	**344.924.769**	**121.945.505**	**54,69%**

III. Tasas y Otros Ingresos.

Los ingresos previstos en 2023 para este capítulo ascienden a **32,6 M €**, cantidad que representa un 3,5% del total del Presupuesto, disminuyendo con respecto al Presupuesto de 2022 en un 2%, ocasionado fundamentalmente por la menor previsión de recaudación de tasas por servicios del P.T.E.O.R.

Dentro de este capítulo de ingresos, destacan:

- Tasas por prestación de servicios incluidos en el Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos (PTEOR). Con unos ingresos previstos de 24,7 M €, constituyen el concepto de ingresos más importante de este capítulo, desde el punto de vista cuantitativo. La estimación se ha realizado en base al número de toneladas de residuos que se prevén para 2023 y conforme a las tasas vigentes en la actualidad.

  Con respecto a 2022, hay un descenso de 1,3 M € debido a que, en ese año, la previsión se hizo en base a nuevas tarifas que se esperaban aplicar desde el segundo

trimestre; sin embargo en 2023 las estimaciones se han hecho en base a las tarifas vigentes hoy día y cuya modificación se pretende iniciar este año, por lo que de aprobarse, el importe definitivo de ingresos podría incrementarse.

- Ingresos derivados de los procedimientos de reciclado de residuos contemplados en el PTEOR (Ecoembes), que totalizan para el 2023 un importe de 5,1 M €, ajustadas las previsiones a la vista de la evolución de la recaudación.

- Los recargos, intereses y sanciones derivados de la gestión de los recursos del REF, que la Comunidad Autónoma repartirá al efectuar la liquidación de tales recursos correspondientes a 2022, y que se cuantifican en 0,8 M €.

Cabe mencionar lo siguiente:

- Se mantiene previsión de recaudación de la tasa por el uso principal del Estadio Heliodoro Rodríguez López, suponiendo el normal uso del mismo para la temporada deportiva 2021/2022, sin restricciones de aforo por motivos de control de la pandemia originada por el Covid19.

- Las previsiones por el resto de conceptos de ingresos del capítulo se han ajustado a la vista de la evolución de la recaudación y de lo informado por los servicios gestores al respecto.

IV. Transferencias Corrientes.

La estimación establecida para los ingresos por transferencias corrientes en el 2023 totaliza **415,5 M €**, y presenta un crecimiento del 11,5% en relación con la estimación de 2022, con un peso del 44,5% sobre el total del Presupuesto de Ingresos, siendo el capítulo de mayor importancia cuantitativa.

Ingresos por Transferencias Corrientes	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Var. 23/22
	Importe	% s/Total	Importe	% s/Total	
Participación Tributos Estado - FCF	121.765.159	32,7%	127.603.813	30,7%	4,8%
Particip. Tributos Estados - Sanitaria	12.711.860	3,4%	13.321.395	3,2%	4,8%
Otras Transferencias Estado	2.275.000	0,6%	275.000	0,1%	-87,9%
De Sociedades mercantiles del ente local	934.321	0,3%	1.588.559	0,4%	70,0%
De la C.A.C. Competencias Transferidas y Deleg.	109.443.399	29,4%	138.235.905	33,3%	26,3%
Otras Transferencias de la C.A.C.	110.019.904	29,5%	122.152.145	29,4%	11,0%
De la C.A.C. recursos FDCAN	14.943.687	4,0%	10.822.780	2,6%	-27,6%
De Ayuntamientos	299.793	0,1%	313.546	0,1%	4,6%
De la Unión Europea	370.942	0,1%	1.171.637	0,3%	215,9%
Total Transferencias Corrientes	**372.764.064**	**100,0%**	**415.484.780**	**100,0%**	**11,5%**

El capítulo de transferencias corrientes, atendiendo a la Administración Pública responsable del libramiento de los fondos, se subdivide como sigue:

- En primer lugar, los ingresos provenientes del Estado relacionados con la **Participación en los Tributos del Estado**.

  En conjunto, los ingresos del Estado provenientes del modelo de financiación de las entidades locales establecido en los artículos 111 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (esto es, la participación en tributos del Estado, a través de transferencias del Capítulo 4 y mediante cesión de impuestos consignados en los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto), constituyendo una de las principales fuentes de financiación tras los recursos derivados del REF.

  Los ingresos a percibir en el ejercicio 2023 por **Fondo Comp**lementario de Financiación y Fondo de Asistencia Sanitaria, ascienden a **140,9 M. r**epresenta el **33,92%** de los ingresos dentro del capítulo.

  Su cuantificación incluye el importe de las entregas a cuenta a percibir en el ejercicio, cuya previsión se ha ajustado a las comunicadas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

  También se incluye la estimación, comunicada por el citado Ministerio, de la liquidación correspondiente a 2021, que se practicará en 2023, y que se espera sea positiva en unos 3,6 M€.

  No se ha presupuestado cantidad en concepto de la liquidación correspondiente a 2020 que se practicará en 2023, y que es negativa, en tanto que la disposición adicional octogésima octava de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, prevé la dotación de recursos para compensar a las entidades locales que tengan un saldo global negativo de dicha liquidación, por el importe a que ascienda dicho saldo. Ello sin perjuicio de la debida contabilización de la devolución a favor del Estado que resulte de la liquidación que se practique, así como de la dotación adicional que finalmente se reciba, en el concepto presupuestario oportuno.

  Finalmente, cabe mencionar que no se prevé ingreso alguno por la compensación a las entidades locales del efecto de la implantación del Suministro Inmediato de

Información del IVA (SII IVA) en la liquidación de la participación en tributos del Estado de 2017.

Un análisis conjunto de los ingresos provenientes del Estado, bien sea por el modelo de financiación local aprobado, como por las dotaciones extraordinarias de recursos antes mencionadas, arrojaría la siguiente comparativa:

Previsiones iniciales Concepto	Inicial 2022	Inicial 2023	Diferencias 23/22
Entregas a cuenta PTE *(*)*	143.403.378	146.974.326	3.570.948
Liquidación 2020	19.200.000	11.542.631	-7.657.369
Compensación liquidacion 2020	-19.200.000	-11.542.631	7.657.369
Liquidación n-2	0	3.658.460,00	3.658.460
Compensación efecto SII	2.000.000	0,00	-2.000.000
Total	145.403.378	150.632.786	5.229.408

(*) El dato de las entregas incluye la cesión de impuestos (capítulos 1 y 2 de ingresos)

Los ingresos presupuestados provenientes de la Participación de Tributos del Estado pueden desglosarse como sigue:

Económica Ingresos	**Descripción**	**PREVISIÓN 2023 (Entregas + liq 2021)**
1000000	SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	9.531.190,00
2200000	SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	126.470,00
2200100	SOBRE CERVEZA	46.680,00
2200600	SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	3.240,00
4201000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN. INCOND.	127.603.812,65
4201001	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN.SANIT.)	13.321.394,00
	TOTAL	**150.632.786,65**

- En segundo lugar, dentro de las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma destacan las **dotaciones para la financiación de las competencias transferidas y delegadas al Cabildo**, que ascienden a 138,2 M €.

Éstas representan el 33,3 % de las transferencias corrientes, y el **15,8%** de los ingresos no financieros.

Las previsiones de ingresos para financiar estas competencias aumentan en 28,7 M €, un 26,3% respecto a las del ejercicio anterior. Dichas previsiones aglutinan las entregas a cuenta para 2023 y la liquidación de 2021.

Las cantidades en concepto de entregas a cuenta y liquidación de la financiación de las competencias transferidas y delegadas son reflejo de las cantidades previstas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023.

Por un lado, el importe de las entregas a cuenta para 2023 resulta de aplicar un índice de actualización del 11,16% (conforme al criterio establecido en el artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril), sobre las entregas aprobadas para 2022. Además, se incluye la cantidad correspondiente a la mejora de la base de financiación de las competencias transferidas y delegadas, igualmente actualizada, ascendente a 9,8 M €, recogida en la disposición transitoria séptima de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Locales.

Por otro lado, la previsión de liquidación de la financiación correspondiente al ejercicio 2021, a realizar en 2023, asciende a 9,1 M €., que incluye la previsión de liquidación del ejercicio 2021 de las entregas a cuenta propiamente dichas y la previsión de liquidación de la parte afectada por la citada Disposición transitoria séptima.

Por último, no se ha previsto la devolución alguna por concepto del saldo negativo de las liquidaciones definitivas correspondientes a 2008 y 2009, debido a esta devolución finalizó en 2022.

Los componentes que se integran en la previsión, por cada concepto presupuestario, se detallan en los siguientes cuadros:

Competencias transferidas	Inicial 2022	Inicial 2023	Diferencias 23/22	Var.
Entregas a cuenta	86.383.244	96.023.615	9.640.371	*11,16%*
Mejora Base D.T.7ª Ley 9/2003	7.480.659	8.315.501	834.843	*11,16%*
Liquidación n-2	-4.079.237	7.297.274	11.376.511	*278,9%*
Devoluciones liq. 2008-2009	-1.245.139	0	1.245.139	*100,0%*
Total presupuesto:	88.539.527	111.636.390	23.096.863	*26,1%*

C. delegadas mayores y minusválidos	Inicial 2022	Inicial 2023	Diferencias 23/22	Var.
Entregas a cuenta	15.723.179	17.477.886	1.754.707	*11,16%*
Mejora Base D.T.7ª Ley 9/2003	1.361.695	1.513.661	151.966	*11,16%*
Liquidación n-2	-742.496	1.328.228	2.070.724	*278,89%*
Devoluciones liq. 2008-2009	-490.035	0	490.035	*100,0%*
Total presupuesto:	15.852.342	20.319.775	4.467.433	*28,2%*

C. delegadas gestión P.N. Teide	Inicial 2022	Inicial 2023	Diferencias 23/22	Var.
Entregas a cuenta	5.268.145	5.856.070	587.925	*11,16%*
Liquidación n-2	-216.615	423.670	640.285	*295,59%*
Total presupuesto:	5.051.530	6.279.740	1.228.210	*24,31%*

Nota: La delegación de competencias se inició el 1/1/2016, por lo que no le corresponde mejora de financiación, ni devolución liq 2008-2009

TOTAL COMPET. TRANSF Y DELEG.	**Inicial 2022**	**Inicial 2023**	**Diferencias 23/22**	**Var.**
Entregas a cuenta	107.374.568	119.357.571	11.983.003	*11,16%*
Mejora Base D.T.7ª Ley 9/2003	8.842.354	9.829.162	986.809	*11,16%*
Liquidación n-2	-5.038.348	9.049.172	14.087.521	*279,6%*
Devoluciones liq. 2008-2009	-1.735.175	0	1.735.175	*100,0%*
Total Presupuesto:	**109.443.399**	**138.235.905**	**28.792.507**	*26,3%*

- Por su parte, la estimación de **recursos procedentes del FDCAN** (Fondo de Desarrollo de Canarias) que se prevén destinar a proyectos de gasto de naturaleza **corriente**, asciende a 10,8 M €. Los fondos a percibir con cargo al FDCAN se reflejan como ingresos corrientes o de capital en atención a los gastos de la misma naturaleza que se han previsto financiar con dichos fondos, con arreglo a la normativa reguladora del FDCAN. El Anexo de gastos con financiación afectada contiene el detalle de los proyectos de gasto elegidos.

  El resto de transferencias de la C.A.C. suman un total de 122 M €, y entre ellas destacan las siguientes:

- La aportación derivada de la repercusión a las Corporaciones Locales de una parte de la cantidad que la Comunidad Autónoma deja de compensar al Estado por la supresión del IGTE, que se mantiene en iguales términos. La aportación cifrada en los Presupuestos Generales de la CAC para librar al Cabildo de Tenerife asciende a 22,8 M €, de los cuales éste habría de distribuir a los Ayuntamientos de la isla unos 8,5 M € con los criterios de reparto del Bloque de Financiación Canario, por lo que se consideran operaciones no presupuestarias. Así, se ha presupuestado la aportación correspondiente al Cabildo de Tenerife por cuantía de 14,3 M €.

- La financiación para Atención a la Dependencia por importe de 77,2 M €, correspondiente a la anualidad 2023 del Convenio suscrito el 8 de agosto de 2018 para la Prestación de Servicios a Personas en Situación de Dependencia y según la previsión contenida en la Adenda IV al Convenio, pendiente de formalización.

- La financiación procedente del Instituto Canario de Igualdad (ICI) para la Atención a las Víctimas de Violencia de Género, por importe de 4,529 M €, correspondiente a la anualidad 2023 cifrada en la Propuesta para la suscripción de un nuevo Convenio de Cooperación plurianual ICI-ECIT de 4 años, prorrogable por 3 años más.

- La transferencia destinada al Programa de Transportes que tiene como finalidad financiar necesidades del transporte regular de viajeros de la Isla de Tenerife y que, a su vez, se financia por la Administración Estatal a través de una subvención nominativa a favor de nuestra Comunidad Autónoma, se establece para 2023 en 16,090M€, considerando que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2023 figura consignación suficiente.

- Asimismo, se han presupuestado otros 4,0 M € para políticas de transporte, en concreto para la implementación del “bono residente canario”, coincidiendo con lo presupuestado en ejercicios anteriores, en base a que el importe de 10M€ consignado

en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para toda Canarias repite el importe consignado en ejercicios pasados.

- Destaca también la financiación procedente del Servicio Canario de Empleo, que se espera recibir en el marco de diferentes convocatorias para proyectos de empleo, y que en total suma unos 5,870 M €, disminuyendo en 0,152 M€ respecto a las previsiones de 2022.

- Dentro de este capítulo, se recoge también la previsión de ingreso procedente de la empresa ITER, en virtud de convenio suscrito el 13 de septiembre de 2007, por el que se acuerda destinar el 9% de los ingresos generados por la venta de energía producida por la instalación eólica de dicha empresa, a sufragar iniciativas del Cabildo en materia energética, medioambiental o social. Los ingresos previstos ascienden a 1,588 M €.

- Por último, el capítulo de ingresos por transferencias corrientes se completa con las aportaciones de Ayuntamientos, del FEDER para la cofinanciación de proyectos diversos y fondos M.R.R. (Next Generation).

V. Ingresos Patrimoniales.

El capítulo de Ingresos Patrimoniales representa el 1,4% del total de las previsiones de ingresos para el año 2023, con una cuantía total de **13,4 M€**.

Las previsiones de ingresos, en este capítulo, disminuyen en 1,506 M€, debido fundamentalmente a que solo se ha presupuestado una anualidad del canon en concepto de arrendamiento del Hotel Mencey; por lo que se produce una disminución de 2,2 M€. La previsión de ingresos se compensa con gastos de inversión en dicho inmueble conforme a lo determinado en el contrato de arrendamiento suscrito, habiéndose previsto el correspondiente crédito en el presupuesto de gastos para 2023.

Asimismo, dentro de este capítulo, destacan otras previsiones:

- Se presupuestan ingresos por participación en beneficios de las empresas IMETISA (0,210M €), ITER (9,3m €) y MERCATENERIFE (0,254M €), según lo informado por la Gerencia de dichos organismos.

- Se presupuestan ingresos por los fondos que figuran en el balance de liquidación de la Entidad Agroteide, como saldo de cuenta corriente, aprobado en Acta de la Comisión Liquidadora de 8 de septiembre de 2022 y que asciende a 0,7 M €.

- Se presupuesta el canon anual derivado del contrato de arrendamiento del campo de golf de Buenavista del Norte, según el contrato firmado entre Buenavista Golf SA como arrendador, y Nueva Isla Baja S.A., habiendo asumido el Cabildo la posición de arrendador.

- Se prevén los ingresos anuales procedentes del sistema integrado de gestión Ecovidrio, según el Convenio de Adhesión al convenio marco para la gestión de los residuos de envases de vidrio, aprobado por Consejo de Gobierno Insular el 4 de agosto de 2020.

El resto de previsiones se han mantenido en similares términos y encuentran apoyo en los contratos vigentes.

VI. Enajenación de Inversiones Reales.

No se prevén ingresos dentro de este capítulo.

VII. Transferencias de Capital.

El capítulo de ingresos por Transferencias de capital experimenta un incremento del 18,6% respecto al presupuesto anterior, totalizando **52,4 M €** en 2023, afectadas a la realización de proyectos de gastos específicos. Su peso sobre el total de ingresos presupuestados se sitúa en el 5,5%.

La composición de este capítulo se presenta a continuación:

Ingresos por Transferencias de Capital	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Var.
	Importe	% s/Total	Importe	% s/Total	23/22
De la C.A.C. recursos FDCAN	33.147.432	75,1%	37.268.339	71,2%	12,4%
De la C.A.C. otras transferencias	8.781.443	19,9%	9.353.793	17,9%	6,5%
De Ayuntamientos	1.071.619	2,4%	2.546.320	4,9%	137,6%
De la Unión Europea	1.158.436	2,6%	3.203.674	6,1%	176,6%
Total Transferencias de Capital	**44.158.930**	**100,0%**	**52.372.127**	**100,0%**	**18,6%**

El Capítulo aumenta en 8,2 M €, encontrándose la principal diferencia en los recursos procedentes del FDCAN incorporados en este capítulo, que se cifran en 37,3 M €, representando el 71,2% del mismo y que suponen un incremento de 4,1 M €.

Los fondos a percibir con cargo al FDCAN se reflejan como ingresos corrientes o de capital en atención a los gastos de la misma naturaleza que se han previsto financiar con dichos fondos, con arreglo a la normativa reguladora del FDCAN. El Anexo de gastos con financiación afectada contiene el detalle de los proyectos de gasto elegidos.

Además se incluyen:

- Un total de 8,9 M € procedentes de la Comunidad Autónoma para el Plan de Infraestructuras Sociosanitarias de Canarias, correspondientes a la anualidad 2023 que se encuentra dentro de los límites establecidos para esta anualidad según la Cuarta Adenda al Convenio de Cooperación suscrito el 29 de diciembre de 2017.

- Se completa con las aportaciones de Ayuntamientos, del FEDER y fondos M.R.R. (Next Generation).

VIII. Activos Financieros.

Este capítulo contiene únicamente la previsión de ingresos por valor de 1,8 M € que se mantiene por los reintegros de anticipos al personal que se concedan tanto a corto como a largo plazo. La cantidad prevista queda compensada con partidas de iguales cuantías en el estado de gastos.

IX. Pasivos Financieros.

Se prevé la concertación de préstamo por 64,1 M € para la financiación de inversiones.

Un análisis detallado de la operación prevista y sus implicaciones financieras se encuentra en el Informe Financiero que forma parte del presente expediente.

PRESUPUESTOS

2023

III.

Memorias

C.

Análisis por
Programas de Gastos

COMPARACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR ÁREAS DE GASTO 2022 - 2023

Denominación	Importe 2022	Importe 2023	Variación
DEUDA PUBLICA	15.114.061	6.368.634	-57,9%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	117.276.529	141.892.620	21,0%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	250.217.769	274.776.457	9,8%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	82.829.050	107.646.255	30,0%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	251.677.214	343.806.896	36,6%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	67.491.777	73.423.880	8,8%
TOTAL PRESUPUESTO	**784.606.400**	**947.914.742**	**20,8%**

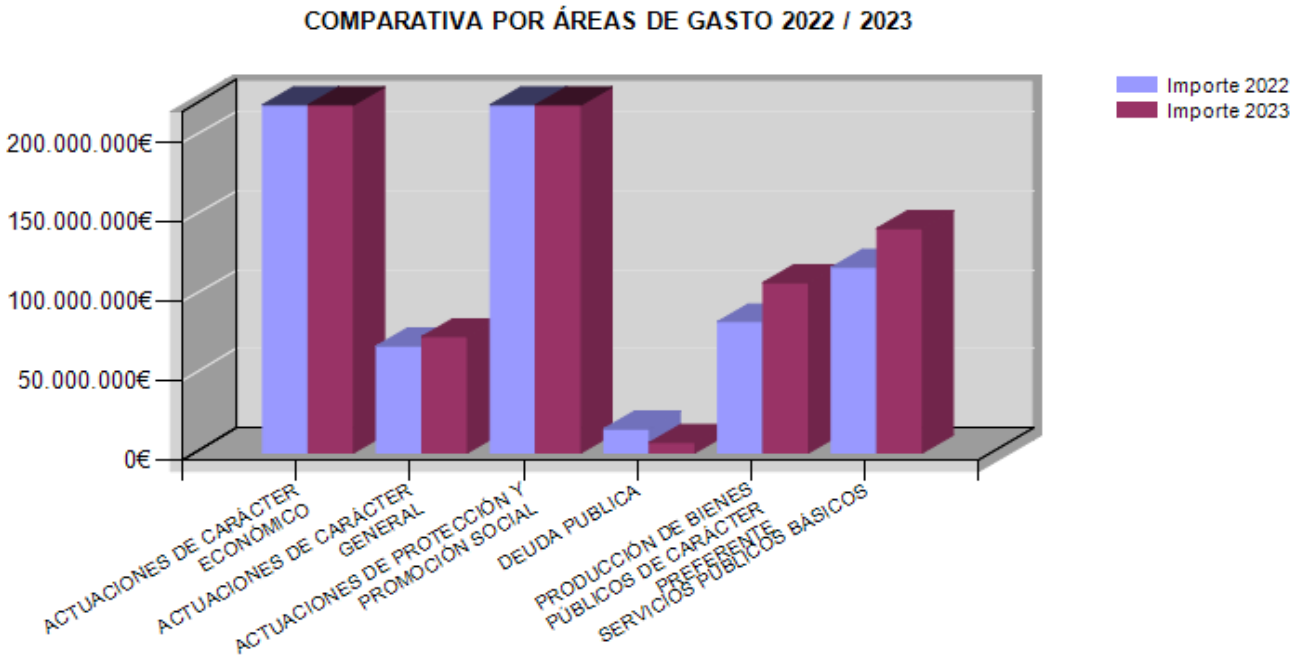
COMPARATIVA POR ÁREAS DE GASTO 2022 / 2023
Importe 2022
Importe 2023
200.000.000€
150.000.000€
100.000.000€
50.000.000€
0€
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
DEUDA PUBLICA
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

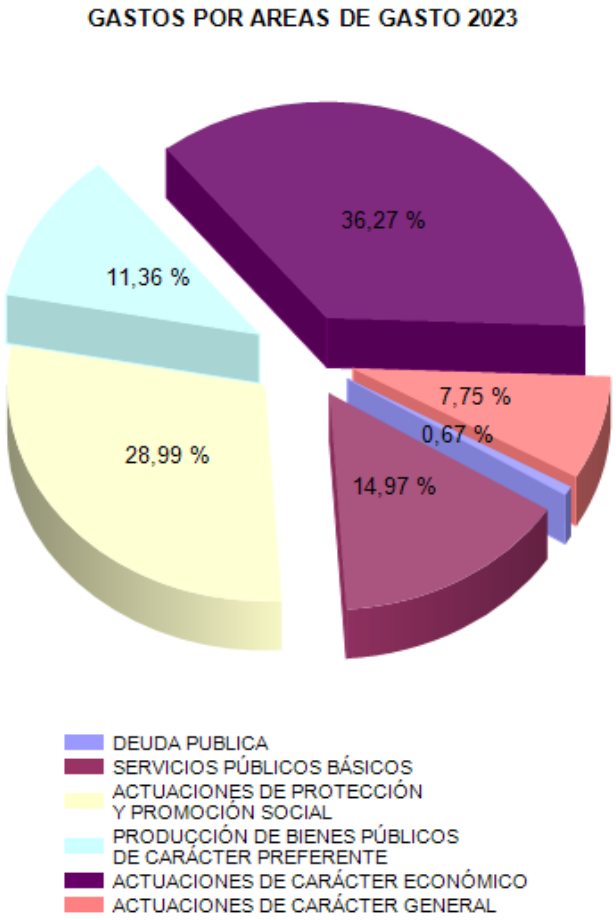
GASTOS POR AREAS DE GASTO 2023
36,27 %
11,36 %
7,75 %
0,67 %
28,99 %
14,97 %
DEUDA PUBLICA
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

COMPARACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR POLÍTICAS 2022 - 2023

Denominación	Importe 2022	Importe 2023	Variación
DEUDA PUBLICA	15.114.061	6.368.634	-57,9%
DEUDA PUBLICA	**15.114.061**	**6.368.634**	**-57,9%**
SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	8.233.922	8.411.510	2,2%
VIVIENDA Y URBANISMO	9.975.809	10.597.405	6,2%
BIENESTAR COMUNITARIO	44.907.229	63.364.665	41,1%
MEDIO AMBIENTE	54.159.569	59.519.039	9,9%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	**117.276.529**	**141.892.620**	**21,0%**
PENSIONES	229.694	0	0,0%
OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS	2.298.824	2.801.346	21,9%
SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	230.765.473	254.134.886	10,1%
FOMENTO DEL EMPLEO	16.923.778	17.840.224	5,4%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	**250.217.769**	**274.776.457**	**9,8%**
EDUCACIÓN	13.586.161	13.847.328	1,9%
CULTURA	44.367.220	54.386.053	22,6%
DEPORTE	24.875.669	39.412.873	58,4%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	**82.829.050**	**107.646.255**	**30,0%**
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	23.500.419	31.212.535	32,8%
INDUSTRIA Y ENERGÍA	60.316	60.316	0,0%
COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	43.907.955	56.416.149	28,5%
TRANSPORTE PÚBLICO	75.300.423	126.063.665	67,4%
INFRAESTRUCTURAS	93.504.243	113.672.826	21,6%
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	14.862.334	15.943.004	7,3%
OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	541.524	438.401	-19,0%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	**251.677.214**	**343.806.896**	**36,6%**
ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.590.254	6.906.704	4,8%
SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	44.052.294	47.557.043	8,0%
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	16.589.229	18.692.130	12,7%
TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	260.000	268.003	3,1%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	**67.491.777**	**73.423.880**	**8,8%**
TOTAL PRESUPUESTO	**784.606.400**	**947.914.742**	**20,8%**

La clasificación por programas del presupuesto de gastos informa sobre la finalidad y los objetivos de los créditos presupuestados que, con ellos, se proponga conseguir. Por ello, constituye la principal clasificación de los créditos presupuestarios, pretendiendo responder a la pregunta ¿Para qué se gasta? y permitiendo la definición de los programas presupuestarios diseñados para la consecución de los objetivos fijados.

Un programa presupuestario estará formado por un conjunto de créditos que tienen un mismo objetivo o finalidad, es decir, el programa informará del importe del gasto necesario para realizar una determinada actividad pública.

La clasificación por programas presenta una estructura en la que el nivel más agregado de información son las áreas de gasto; cada una de ellas se divide en políticas de gasto; a su vez, cada política de gasto se desagrega en grupos de programa; y, finalmente, cada grupo de programa está formado por programas.

Las políticas de gasto público deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica y a los objetivos de política económica, estando la gestión de los recursos públicos orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Del mismo modo, en cuanto a las grandes políticas y siguiendo la clasificación por áreas y políticas de gasto establecida por la estructura de los presupuestos de las entidades locales, aprobada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, se distingue entre Servicios Públicos Básicos, Actuaciones de Protección y Promoción Social, Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente, Actuaciones de Carácter Económico, Actuaciones de Carácter General y, por último, Deuda Pública.

Servicios públicos básicos.

Comprende aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que con carácter obligatorio se deben prestar, incluyéndose cuatro políticas de gastos básicas: Seguridad y Movilidad Ciudadana, Vivienda y Urbanismo, Bienestar Comunitario y Medio Ambiente. Los créditos presupuestarios destinados a Servicios Públicos Básicos ascienden a 142 M€, creciendo un 21% respecto al ejercicio anterior.

La actuación con mayor dotación presupuestaria en este apartado es la dedicada a la política de Bienestar Comunitario, con un importe total de 63,4 M€, y representando el 41,1% del total de los créditos consignados en esta área de gastos, resaltando en esta política el crédito destinado a las actividades relativas a la política de Tratamiento de Residuos, a la que se dedican 35,3 M€.

Del mismo modo destaca el total de la consignación destinada al Medio Ambiente, y dentro de ésta el crédito destinado a las actividades relativas a la Gestión Forestal e Incendios, a la que se dedican un total de 23,2 M€.

Actuaciones de Protección y Promoción Social.

Se imputan las políticas de gasto llevadas a cabo para la promoción de la igualdad de género, promoción y reinserción social de marginados, así como para la gestión de los servicios sociales, prestación de servicios a personas dependientes y de asistencia social, atención a mayores y otros de naturaleza análoga, así como las políticas destinadas al fomento del empleo.

Los créditos destinados a esta área de gastos ascienden a un total de 274,8 M€, lo que supone un crecimiento de un 9,8% con respecto a los créditos iniciales del ejercicio 2022, siendo la segunda área de gasto con mayor peso cuantitativo en el presupuesto ya que a ella se destina el 29 % de los créditos totales previstos para el ejercicio 2023.

La actuación con mayor dotación presupuestaria, con un importe total de 254,1 M€ es la destinada a servicios sociales y promoción social, representado el 26,8% del total del presupuesto 2023, y de los que 138,3 M€ corresponden a las transferencias a favor del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, organismo autónomo del Cabildo que realiza las actuaciones en materia de Servicios Sociales.

Del mismo modo, en esta política se incluyen los créditos destinados a la aportación a favor de la entidad SINPROMI S.L. perteneciente a esta Corporación, y que tiene por objeto la integración social y laboral, así como la mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad en la isla de Tenerife.

Igualmente se integran los créditos destinados al Área de Acción Social y Diversidad por la que se desarrollarán programas para fomentar servicios sociales y voluntariado, programas de dinamización social, programas de atención a la diversidad, programas de prevención y dinamización dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión social, mayores, infancia, personas con discapacidad y otros colectivos y cooperación técnica, jurídica y económica a entidades públicas o de iniciativa privada en materia de asuntos sociales.

Por otro lado, la consignación presupuestaria destinada a las políticas dirigidas al Fomento del Empleo asciende a un total de 17,8 M€, lo que supone el 6,5 % de los créditos previstos para esta política de gasto.

Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente

Comprende todos los gastos en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y tiempo libre, deporte, y en general, todos aquellos tendentes la elevación o mejora de la calidad de vida.

La política de gasto destinada a Cultura es la de mayor consignación presupuestaria, con una dotación de 54,4 M€, representando el 50,5% del total de los créditos consignados en esta área de gastos. Igualmente se incluyen en esta política las aportaciones a los organismos autónomos y entes dependientes del Cabildo que realizan las actuaciones culturales: O.A.L. Museos y Centros, O.A.L. Patronato Insular de Música, EPEL TEA Tenerife Espacio de las Artes, Auditorio de Tenerife y la Empresa Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio (IDECO, S.A.). Además, esta política de gasto engloba los créditos presupuestarios para aquellas actuaciones en materia cultural que son gestionadas directamente por la Corporación insular así como las previsiones económicas para llevar a cabo las actuaciones referidas a la recuperación, gestión y conservación del patrimonio histórico de la isla.

Del mismo modo, se consignan los créditos necesarios para la Política Deportiva desarrollada por esta Corporación Insular, con una dotación para el ejercicio 2023 ascendente a 39,4 M€ frente a los 24,9 M€ presupuestados en el ejercicio 2022.

Dentro de la política relativa a Educación, con una dotación de 13,8 M€, destacan los importes destinados al programa “Becas y Ayudas Personales”, que asciende a 10,2 M€, así como a los “Programas Educativos”, con un importe total de 1,6 M€.

Actuaciones de Carácter Económico.

Comprende los gastos relacionados con actividades que tienden a desarrollar el potencial económico insular. Este sería el caso de las infraestructuras básicas y de transportes, comunicaciones, infraestructuras agrarias, investigación, desarrollo e innovación.

Así, se integran las políticas de gasto destinadas a la regulación económica de carácter general y a la regulación económica de sectores productivos, comprende los gastos de los servicios relacionados con asuntos económicos y comerciales y los gastos derivados de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial económico de los distintos sectores de la producción, como agricultura, ganadería y pesca, industria, energía y turismo.

Esta área es la de mayor importancia en términos cuantitativos en el presupuesto de la Corporación, alcanzando los 343,8 M€ y representando un 36,3% del presupuesto total para el ejercicio 2023.

Las actuaciones que constan de una mayor consignación presupuestaria son las relativas a Trasporte Público a la que se dedican 126 M€, reflejo del incremento del coste del servicio, de la renovación flota, así como de las distintas políticas aprobadas por la Corporación relativas a la bonificación del precio del usuario.

Del mismo modo destaca la política destinada a Infraestructuras, con un presupuesto inicial de 113,7 M€, destacando los créditos destinados a la construcción y mejora de carreteras.

Actuaciones de Carácter General

En estas políticas se incluyen los gastos relativos a actividades que afecten con carácter general, a la entidad local y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización, tendentes a proporcionar mejores y más eficaces servicios a la sociedad. Dentro de este Epígrafe quedan recogidos aquellos gastos generales que no puedan ser imputados directamente a otra área de gasto. El presupuesto total de esta área de gasto alcanza los 73,4 M€.

Se incluye la dotación presupuestaria destinada al Fondo de Contingencia en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF), el cual se destinará, según dicho precepto legal, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, y que se encuentra consignada en la política “Servicios de Carácter General”.

Deuda Pública.

Recoge los créditos necesarios para hacer frente a la gestión financiera de la Corporación, tales como intereses y amortización de la deuda y demás operaciones financieras de naturaleza análoga.

El total destinado en el ejercicio 2023 a atender la carga financiera de la Corporación asciende a 6,4 M€ que responde a las amortizaciones previstas de los préstamos vigentes y sus intereses, frente a los 15,1 M€ presupuestados en 2022, lo que supone un decremento del 57,9%, como consecuencia de la amortización anticipada que se prevé realizar antes de la finalización del ejercicio 2022.

upuestos y Gasto Público

PRESUPUESTOS

2023

III.

Memorias

d.

Análisis Económico de Gastos

El presupuesto de gastos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el **ejercicio 2023** asciende a **947.914.742 euros.** A continuación se reflejan las variaciones con respecto al ejercicio anterior desde la perspectiva de la clasificación económica del gasto:

COMPARATIVA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS 2022-2023

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2022	CONSIGNACIÓN INICIAL 2023	DIFERENCIAS	
GASTOS DE PERSONAL	93.939.670	99.984.052	6.044.382	6,4%
ADQ. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	99.545.964	105.553.184	6.007.220	6,0%
GASTOS FINANCIEROS	536.473	1.105.334	568.861	106,0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	381.524.487	458.000.098	76.475.612	20,0%
- Aportaciones a OO.AA. y Consorcios	*230.294.696*	*245.538.244*	15.243.548	6,6%
- Aportaciones a Empresas Participadas	*107.051.914*	*151.229.051*	44.177.136	41,3%
- Otras transferencias	*44.177.876*	*61.232.804*	17.054.928	38,6%
FONDO DE CONTINGENCIA	56.570	32.260	-24.310	-43,0%
GASTOS DE INVERSIÓN	191.880.303	276.012.014	84.131.710	43,8%
- Inversiones Reales	*125.045.693*	*178.242.532*	53.196.839	42,5%
- Transferencias de Capital	*66.834.610*	*97.769.482*	30.934.871	46,3%
ACTIVOS FINANCIEROS	2.346.873	1.800.000	-546.873	-23,3%
PASIVOS FINANCIEROS	14.776.061	5.427.800	-9.348.261	-63,3%
TOTAL GASTOS	**784.606.400**	**947.914.742**	**163.308.342**	**20,8%**

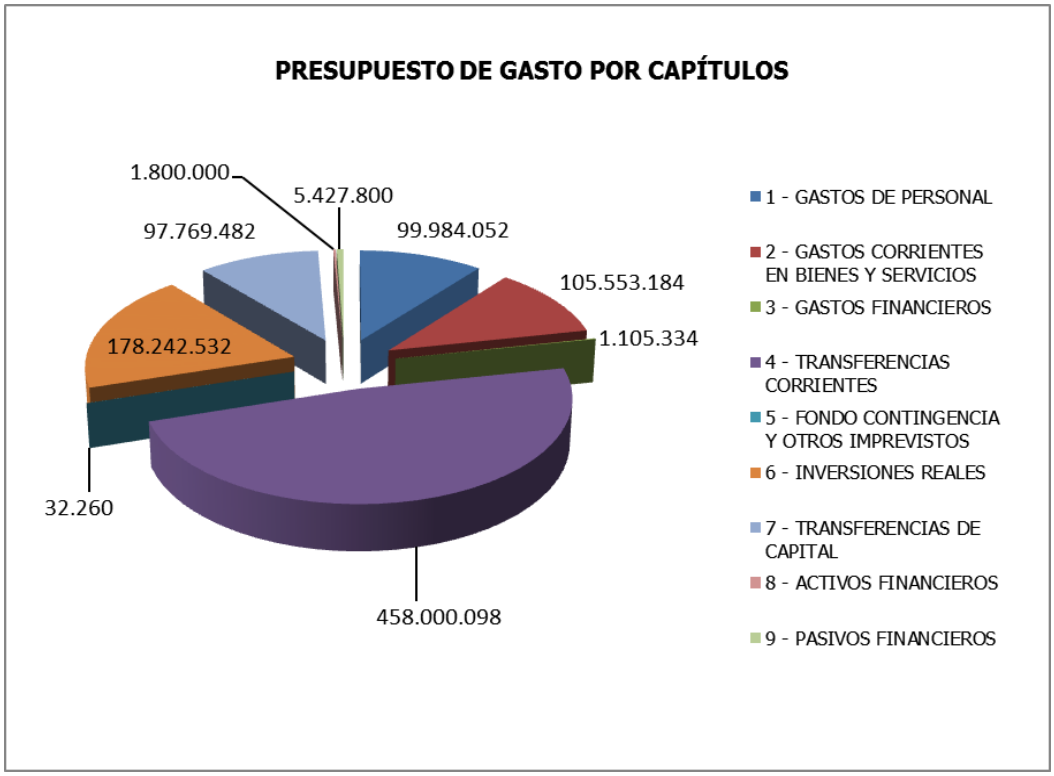

GASTOS DE PERSONAL.

Los créditos destinados a gastos de personal del Cabildo Insular de Tenerife en el Presupuesto 2023 ascienden a **99,9 millones de euros**, lo que supone un crecimiento respecto al año anterior de 6 millones de euros, un 6,1 % en términos porcentuales.

El detalle de los créditos consignados así como su variación respecto al ejercicio anterior es el siguiente:

COMPARACIÓN CAPÍTULO I 2022-2023

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2022	CONSIGNACIÓN INICIAL 2023	DIFERENCIAS	
ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	2.255.225	2.343.026	87.801	3,89%
PERSONAL EVENTUAL	1.139.178	1.177.893	38.715	3,40%
PERSONAL FUNCIONARIO	40.483.307	44.252.417	3.769.110	9,31%
PERSONAL LABORAL	17.469.115	17.837.829	368.714	2,11%
OTRO PERSONAL	5.166.192	5.521.458	355.266	6,88%
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.132.239	5.189.039	56.800	1,11%
CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	22.294.415	23.662.391	1.367.976	6,14%
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	**93.939.670**	**99.984.052**	**6.044.382**	**6,4%**

El capítulo 1 “Gastos de Personal”, engloba todo tipo de retribuciones básicas, complementarias y variables, del personal al servicio de la Corporación. De igual manera, este capítulo recoge las previsiones relativas a los gastos y prestaciones sociales, así como las cotizaciones obligatorias a los distintos regímenes de la Seguridad Social

Como puede observarse, los gastos de personal del Cabildo de Tenerife para el ejercicio 2023 se incrementan en 6 M€ con respecto a los créditos iniciales del ejercicio anterior. Este incremente responde fundamentalmente a la previsión realizada para cubrir los incrementos retributivos para el personal funcionario y laboral previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 202, al devengo de nuevos trienios de antigüedad, al crecimiento del coste del seguro de vida y póliza sanitaria de los empleados de la Corporación derivado del incremento del número de asegurados por la variación al alza del personal empleado, y al incremento en concepto de personal temporal ante la necesidad de personal para el desempeño de nuevos programas específicos cuya realización es obligatoria dentro del marco de las competencias propias de esta Corporación o para la cobertura urgente de determinados puestos de trabajo mientras se realiza el correspondiente proceso selectivo.

De igual manera, se recoge el incremento retributivo adicional del personal al servicio del sector público para el año 2022 aprobado por el Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del «Plan + seguridad para tu energía (+SE)», así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía. Este incremento retributivo no estaba contemplado en el Presupuesto 2022 y debe contemplarse como consolidado respecto al ejercicio 2023, previéndose su materialización en el mes de diciembre 2022.

Cabe señalar que en el Capítulo 1 se incluyen igualmente las dotaciones económicas que el Cabildo de Tenerife destinará a la contratación de personal laboral temporal en el marco de los distintos Convenios y Proyectos de Empleo que cada año se desarrollan al amparo de las convocatorias del Instituto Canario de Empleo, como son el Programa Tenerife Avanza con NOE y el Proyecto Emprender.

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

El Cabildo Insular de Tenerife ha destinado un total de 105,6 M€ a la financiación los gastos en bienes corrientes y servicios necesarios para el ejercicio de sus competencias. Esta cantidad supone un crecimiento del 6 % con respecto al ejercicio 2022.

COMPARACIÓN CAPÍTULO II 2022-2023

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2022	CONSIGNACIÓN INICIAL 2023	DIFERENCIAS	
ARRENDAMIENTOS Y CANONES	2.054.766	1.735.260	-319.506	-15,55%
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	4.409.643	4.543.372	133.729	3,03%
MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	92.405.521	98.641.285	6.235.763	6,75%
INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	672.833	632.067	-40.766	-6,06%
GASTOS DE PUBLICACIONES	3.000	1.000	-2.000	-66,67%
TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200	200	0	0,00%
TOTAL GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	**99.545.964**	**105.553.184**	**6.007.220**	**6,0%**

La variación más significativa respecto al ejercicio anterior está en las previsiones de gastos en "*materiales, suministros y otros*", que engloba todos aquellos necesarios para el normal desarrollo de la actividad administrativa. Así se recogen en este apartado las previsiones económicas para hacer frente a los gastos en material de oficina, la adquisición de licencias estándar de software, las suscripciones a distintas publicaciones, el suministro eléctrico, de agua y de combustible, el pago de los tributos que conforme a la legislación sectorial correspondan, servicios de vigilancia y seguridad y de limpieza, gastos relativos a la formación y el perfeccionamiento del personal al servicio de la Corporación, la adquisición de EPIS (equipos de protección individual), los contratos de servicios postales o de telefonía fija y móvil, los seguros de vehículos y de responsabilidad civil, los gastos de registros y de notaría asociados a la gestión de los bienes patrimoniales, entre otros.

De igual modo, se incluyen en este apartado las consignaciones necesarias para atender todas aquellas obligaciones que debido a su especialidad técnica y/o profesional o bien por carecer esta administración de los medios humanos suficientes, se ejecutarán a través de contratos con empresas o profesionales externos especializados o bien mediante encargos a medios propios. Cabe destacar por su cuantía los siguientes:

- Contrato de concesión del servicio público para el tratamiento de residuos de la isla de Tenerife, al que se destina la cantidad de 27,3 M. El Cabildo de Tenerife se resarce del coste de este servicio mediante la recepción de ingresos provenientes de los sistemas integrados de gestión (SIG) así como de los ingresos por tasas establecidas por los servicios del Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la isla de Tenerife (PTEOR).

- Se presupuestan 4,3 M€ para los encargos de gestión de puntos limpios y de gestión de la planta de selección y clasificación de envases ligeros.

- Contrato de servicios de atención TIC a los usuarios (CSU) y mantenimiento preventivo, adaptativo, evolutivo y correctivo de los sistemas aplicaciones y equipamientos TIC (ATIC) del Cabildo, al que se destinarán 2,5 M€.

- Encargos para la gestión del CECOPIN, refuerzo del operativo de vigilancia y extinción de incendios forestales y tratamientos selvícolas, cuyo importe asciende a 5,3 M€.

- Limpieza, mantenimiento, uso público y control de accesos a centros de visitantes en el Parque Nacional del Teide, a lo que se destinan 2,3 M€.

- Contrato de suministro de energía eléctrica, 3M€.

- Se prevé un total de 9,9 M€ para los programas relacionados con la prestación del servicio de transporte público de viajeros.

Dentro del apartado de "*Arrendamientos y cánones*", figuran las consignaciones presupuestarias necesarias para financiar, entre otros, los gastos relativos al alquiler de oficinas y locales destinados a dependencias administrativas de la Corporación, el arrendamiento del Centro de Procesos de datos, así como los contratos de suministro en régimen de alquiler de ordenadores personales y monitores para el personal al servicio del Cabildo Insular de Tenerife.

Por su parte, el artículo 21 "*Reparaciones, mantenimiento y conservación*", recoge los gastos de mantenimiento de edificios y locales, maquinaria, vehículos, mobiliario, equipos y sistemas informáticos y de telecomunicaciones, asociados a la propia actividad administrativa. De igual modo, se imputarán a este artículo los gastos relativos al mantenimiento y conservación de infraestructuras de uso público.

Las "*Indemnizaciones por razón del servicio*" responden a los gastos asociados de acuerdo con la legislación vigente, a las comisiones de servicios autorizadas y realizadas por los miembros de los órganos de gobierno y por el personal al servicio de la corporación.

GASTOS FINANCIEROS.

Los gastos financieros previstos para el ejercicio 2023 ascienden a **1,1 M€,** que corresponden fundamentalmente al importe de los intereses a abonar por los préstamos concertados aunque también se incluye las previsiones para el pago, si los hubiera, de intereses de demora y gastos financieros no vinculados a operaciones de endeudamiento.

COMPARACIÓN CAPÍTULO III 2022-2023

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2022	CONSIGNACIÓN INICIAL 2023	DIFERENCIAS	
DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS	0	840.834	840.834	
INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	536.473	264.500	-271.973	-50,70%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**536.473**	**1.105.334**	**-271.973**	**106,0%**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Los créditos destinados a transferencias corrientes en el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el 2023 ascienden a **458 millones de euros.**

COMPARACIÓN CAPÍTULO IV 2022-2023

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2022	CONSIGNACIÓN INICIAL 2023	DIFERENCIAS	
TRANSF A ORGANISMOS AUTONOMOS	222.753.955	245.538.244	22.784.288	10,23%
TRANSF A EMPRESAS PROPIAS	1.689.587	2.059.587	370.000	21,90%
TRANSF AL ESTADO	107.051.914	151.229.051	44.177.136	41,27%
TRANSF A INSTITUCIONES DE LA CDAD. AUTÓNOMA	2.825.035	2.705.713	-119.322	-4,22%
TRANSF A AYUNTAMIENTOS Y CONSORCIOS	13.231.608	13.399.428	167.819	1,27%
TRANSF A EMPRESAS PRIVADAS	3.120.922	4.869.664	1.748.743	56,03%
TRANSF A PERSONAS E INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO	30.831.365	38.025.286	7.193.921	23,33%
TRANSF AL EXTERIOR	20.100	173.126	153.026	761,32%
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**381.524.487**	**458.000.098**	**76.475.612**	**20,0%**

En este capítulo del presupuesto de gastos se consignan, entre otros, los importes correspondientes a las aportaciones del Cabildo Insular de Tenerife a sus Organismos Autónomos, Consorcios, fundaciones y entidades integradas o dependientes que conforman el llamado sector público insular, y que responden a los necesidades de financiación de éstos para su normal funcionamiento y así como para cumplimiento de las funciones concretas de servicio público o intervención administrativa que tienen encomendadas. A su vez, estas aportaciones tienen su reflejo en el presupuesto de cada una de estas entidades.

De igual modo, en este capítulo se incluyen todos aquellos fondos destinados a financiar gastos corrientes asociados a actividades promovidas tanto por iniciativa privada como por iniciativa pública, para el desarrollo de proyectos y objetivos calificados de interés público, así como para financiar, entre otras, actuaciones de promoción y/o protección de diversos sectores económicos o para el fomento del empleo.

Dentro de las transferencias corrientes a organismos autónomos, cabe destacar el importe de 224,2 M€ previstos para los programas de atención social y socio sanitarios que se desarrollan a través del Instituto de Acción Social y Sociosanitaria de Tenerife. Al igual que en el ejercicio anterior, se incrementan las dotaciones tanto del Cabildo de Tenerife como de la Comunidad Autónoma, para la ejecución de los convenios suscritos para la el desarrollo del sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de la violencia de género, así como para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones.

FONDO DE CONTINGENCIA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF), el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2023 incluye una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que constituye el Fondo de Contingencia, el cuál se destinará, según dicho precepto legal, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La dotación destinada al Fondo de Contingencia se ha imputado al concepto económico 500 (Fondo de Contingencia). En cuanto a la clasificación por programas, atendiendo a la finalidad del gasto este Fondo se ha aplicado al programa presupuestario 9291 *"Imprevistos y funciones no clasificados",* dentro del orgánico 0000 (Diversas áreas), por importe de 32.260 €.

COMPARACIÓN CAPÍTULO V 2022-2023

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2022	CONSIGNACIÓN INICIAL 2023	DIFERENCIAS	
FONDO DE CONTINGENCIA	56.570	32.260	-24.310	-42,97%
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	**56.570**	**32.260**	**-24.310**	**-43,0%**

INVERSIONES REALES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

En el ejercicio 2023 el importe de los gastos de inversión asciende a **276 millones de euros**, lo que supone un incremento de un 43.8% con respecto al ejercicio anterior.

El detalle de los créditos consignados así como su variación respecto al ejercicio anterior es el que se indica a continuación:

COMPARACIÓN CAPÍTULO VI 2022-2023

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2022	CONSIGNACIÓN INICIAL 2023	DIFERENCIAS	
INV.NUEVA EN INFRAES. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	10.228.598	4.824.038	-5.404.560	-52,84%
INV. REPOSIC. DE INFRAEST. Y BIENES DEST. USO GRAL	18.126.947	32.550.992	14.424.044	79,57%
INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	13.498.355	23.189.191	9.690.836	71,79%
INV. REPOSIC. ASOC. AL FUNC. OPER. DE LOS SERVICIOS	6.350.101	9.229.347	2.879.247	45,34%
GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	603.451	1.962.118	1.358.667	225,15%
INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	71.823.742	102.274.750	30.451.009	42,40%
GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES	4.414.500	4.212.097	-202.403	-4,58%
TOTAL INVERSIONES REALES	**125.045.693**	**178.242.532**	**53.196.839**	**42,5%**

COMPARACIÓN CAPÍTULO VII 2022-2023

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2022	CONSIGNACIÓN INICIAL 2023	DIFERENCIAS	
A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	33.783.293	37.591.085	3.807.792	11,27%
A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	991.430	80.000	-911.430	-91,93%
A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	4.744.679	18.134.872	13.390.193	282,21%
A COMUNIDADES AUTONOMAS	1.186.250	5.682.613	4.496.363	379,04%
A ENTIDADES LOCALES	22.026.128	32.089.505	10.063.377	45,69%
A EMPRESAS PRIVADAS	2.075.000	1.902.407	-172.593	-8,32%
A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.027.780	2.289.000	261.220	12,88%
AL EXTERIOR	50	0	-50	-100,00%
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**66.834.610**	**97.769.482**	**30.934.871**	**46,3%**

En el Anexo de Inversiones se recoge el detalle de todos los proyectos de inversión que se prevén ejecutar así como el detalle de la Transferencias de Capital contempladas en el Presupuesto del Cabildo de Tenerife para el ejercicio 2023, clasificándolos según el Área Presupuestaria responsable de su ejecución, indicando para cada uno de los proyectos su código de identificación, su denominación, el año de inicio y de finalización previstos, el importe de la anualidad, el importe financiado con ingresos afectados y el órgano encargado de su gestión, tal como dispone el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En cualquier caso, y en atención al importe consignado en el presupuesto, cabe destacar en este apartado la inversión de 70,7 millones prevista para la ejecución de diversas obras de construcción, mejora o rehabilitación de la red insular de carreteras, así como los 14,8 M€ previstos para los distintos programas de infraestructuras de transportes y mejora de la movilidad.

De igual forma, el presupuesto de inversiones para el ejercicio 2023 incluye las dotaciones económicas necesarias para la contratación de las obras de remodelación de la Plaza de La Patrona de Canarias y su entorno, en el municipio de Candelaria, así como para la contratación de diversas obras de mejora, rehabilitación y acondicionamiento de infraestructuras en zonas turísticas por valor estimado de 11,1 M€. Se destinarán 6,5 millones de euros a las obras de mejora del Polígono Industrial La Campana en el término municipal de El Rosario, 5,7 M€ a la ejecución de importantes obras de inversión que mejorarán la gestión de los residuos de la isla de Tenerife y 3,8 M€ para la contratación de diversas obras de rehabilitación, mejora, construcción y conservación de los edificios oficiales de la Corporación. En materia de Deportes destacan los 7,8 M€ destinados a continuar con la construcción del Centro de Deportes Acuáticos de Tenerife, en el Puerto de la Cruz así como la dotación de 4 M€ para el Programa Insular de Instalaciones Deportivas Municipales.

Por lo que respecta a las transferencias de capital caben destacar las aportaciones a favor del Instituto de Acción Social y Socio Sanitaria cuya cuantía total asciende a 21,2 M€, importe destinado principalmente a la ejecución de las actuaciones amparadas en el Convenio suscrito con la Comunidad Autónoma de Canarias para la construcción y reforma de infraestructuras sociosanitarias de la isla de Tenerife. Por otra parte, se destinarán 16 M€ a la financiación de las obras de infraestructuras hidráulicas ejecutadas por el Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

ACTIVOS FINANCIEROS.

El importe total de este capítulo asciende a **1,8 M€,** correspondientes a la previsión que se realiza anualmente para la concesión de anticipos de sueldos al personal al servicio de la Corporación. No se prevé en el año 2023, la adquisición de ningún tipo de activo financiero.

COMPARACIÓN CAPÍTULO VIII 2022-2023

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2022	CONSIGNACIÓN INICIAL 2023	DIFERENCIAS	
CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	1.800.000	1.800.000	0	0,00%
ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PUBLICO	546.873	0	-546.873	-100,00%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**2.346.873**	**1.800.000**	**-546.873**	**-23,3%**

PASIVOS FINANCIEROS.

El gasto previsto en amortización de los préstamos concertados asciende a **5,4 millones de euros.**

COMPARACIÓN CAPÍTULO IX 2022-2023

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2022	CONSIGNACIÓN INICIAL 2023	DIFERENCIAS	
AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS	14.776.061	5.427.800	-9.348.261	-63,27%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**14.776.061**	**5.427.800**	**-9.348.261**	**-63,3%**

PRESUPUESTOS

2023

III.

Memorias

e.

Análisis Orgánico del Gasto

DIVERSAS AREAS

CAPÍTULOS	Importe 2022	Importe 2023	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	10.429.835	12.183.429	1.753.594	16,8%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	60.000	60.000	0	0,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	438.000	1.040.834	602.834	137,6%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	636.000	636.000	0	0,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**11.563.835**	**13.920.263**	**2.356.428**	**20,4%**
Cap. V (FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS)	56.570	32.260	-24.310	-43,0%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	0	0	0	----
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**56.570**	**32.260**	**-24.310**	**-43,0%**
Cap. VIII (ACTIVOS FINANCIEROS)	1.800.000	1.800.000	0	0,0%
Cap. IX (PASIVOS FINANCIEROS)	14.776.061	5.427.800	-9.348.261	-63,3%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**16.576.061**	**7.227.800**	**-9.348.261**	**-56,4%**
TOTAL GASTOS	**28.196.466**	**21.180.323**	**-7.016.143**	**-24,9%**

AREA DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE

CAPÍTULOS	Importe 2022	Importe 2023	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	7.888.168	8.717.061	828.894	10,5%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	3.391.364	3.603.970	212.606	6,3%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	63.473	35.000	-28.473	-44,9%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	20.263.879	19.992.879	-271.000	-1,3%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**31.606.884**	**32.348.911**	**742.027**	**2,3%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	8.161.302	17.358.103	9.196.801	112,7%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	4.451.245	3.563.200	-888.045	-20,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**12.612.546**	**20.921.303**	**8.308.756**	**65,9%**
TOTAL GASTOS	**44.219.431**	**53.270.213**	**9.050.783**	**20,5%**

COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE

CAPÍTULOS	Importe 2022	Importe 2023	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	410.523	523.537	113.014	27,5%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	414.000	414.000	0	0,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	145.000	145.000	0	0,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**969.523**	**1.082.537**	**113.014**	**11,7%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	0	176.800	176.800	----
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	2.462.000	0	-2.462.000	0,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.462.000**	**176.800**	**-2.285.200**	**-92,8%**
TOTAL GASTOS	**3.431.523**	**1.259.337**	**-2.172.186**	**-63,3%**

GOBIERNO DEL PRESIDENTE

Para el ejercicio 2023 esta Área cuenta con un presupuesto de 53,3 millones de euros.

COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE

La Dirección Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente ha de desarrollar las tareas de coordinación y seguimiento de las estrategias horizontales del Cabildo junto con la implantación y el seguimiento de la planificación estratégica, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de todas las Áreas, la coordinación de las relaciones institucionales y de la imagen institucional del Cabildo de Tenerife.

Respecto de la coordinación y seguimiento de las estrategias horizontales del Cabildo y, especialmente, del programa insular de actuación, se realizarán en 2023 las siguientes actuaciones, que tienen su correspondiente previsión presupuestaria:

- Remodelación estructural y de contenidos del programa de actuación insular, obligada por la remodelación prevista del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), que es la principal fuente de financiación externa, para lo que se estima se ha de acudir a un contrato de servicios.

- Obtención de información estadística actualizada y particularizada para los ámbitos territoriales significativos, para el nuevo proceso de planificación estratégica asociado a la indicada remodelación y para el seguimiento posterior del cumplimiento de los objetivos estratégicos del programa, por lo que se ha previsto crédito para el necesario convenio de colaboración.

- Mantenimiento, desarrollo, mejora y actualización de las herramientas de inteligencia de negocio y difusión actualmente existentes, adaptándolas a los cambios en estructura y contenidos del programa de actuación, en concreto, para el seguimiento de la actuación del Cabildo, el Cuadro de Mandos Integral y para la transparencia y difusión, el portal web. Migración del conjunto de procesos de negocio a la nueva plataforma de negocio del Cabildo.

- Apoyo técnico-administrativo en la preparación y presentación de la documentación prevista en las distintas convocatorias para la financiación de subproyectos, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como la colaboración en la tramitación de los expedientes que se deriven de la financiación otorgada y la asistencia a los municipios en la concreción de las acciones que permitan obtener fondos provenientes del citado instrumento financiero

En el ámbito de la comunicación corresponde a la Dirección Insular llevar a cabo, a través de diversos procesos comunicativos y relacionales, la transmisión a la ciudadanía de todo tipo de mensajes relacionados con el desarrollo de competencias de este Cabildo Insular, partiendo de la premisa fundamental de que la ciudadanía, como destinataria de la acción de gobierno insular, debe estar informada de todas aquellas actuaciones e iniciativas administrativas que pueden afectarles o interesarles. A efectos del adecuado desarrollo de las indicadas funciones se recoge en el presupuesto de 2023 el crédito necesario para atender las contrataciones de servicios con terceros que son imprescindibles, tales como el de seguimiento de los medios de comunicación, el de fotografía, el de coberturas audiovisuales, etc.

Por otro lado, también se realiza el diseño, organización, coordinación, asesoramiento, planificación y ejecución de los actos oficiales y públicos del Cabildo como institución insular, relacionados con los servicios y actividades de la Corporación. A efectos del adecuado desarrollo de las indicadas funciones se recoge en el presupuesto de 2023 el crédito necesario para que se puedan desarrollar los actos previstos.

IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

CAPÍTULOS	Importe 2022	Importe 2023	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	546.639	682.440	135.802	24,8%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	445.501	482.805	37.304	8,4%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	440.000	440.000	0	0,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.432.139**	**1.605.245**	**173.105**	**12,1%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	987	987	0	0,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**987**	**987**	**0**	**0,0%**
TOTAL GASTOS	**1.433.126**	**1.606.232**	**173.105**	**12,1%**

IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El presupuesto del Servicio Administrativo de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género para 2023 se estructura en dos grandes bloques: el Marco Estratégico de Actuaciones en políticas de Igualdad Tenerife Violeta (en adelante METV) y el Centro Insular de Información, Asesoramiento y Documentación para la Igualdad de Género (en adelante CIADGE). Ambos permiten el desarrollo de las políticas de igualdad que se impulsan desde el Cabildo de Tenerife.

El METV es el documento de la Corporación que recoge los ejes estratégicos de actuación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para los próximos años (2021-2025) diseñado a partir del resultado de diagnóstico y la participación de más de 70 entidades de la Red Insular de Igualdad de Género Tenerife Violeta (RIIGTV). El Cabildo, aunque impulsa y lidera el Marco, es una entidad que se sitúa de manera horizontal con las otras entidades públicas y privadas de la RIIGTV permitiendo un trabajo colaborativo y compromisos en las actuaciones de manera real y efectivo. En el ejercicio presupuestario 2023 se continúa con las actuaciones derivadas de una planificación acorde a los resultados del diagnóstico y a los programas, proyectos y actuaciones emanadas de los ejes estratégicos.

Por otra parte, el Centro Insular de Información, Asesoramiento y Documentación para la igualdad de Género (CIADGE) es un recurso de ámbito insular que viene prestando servicio desde 2006 y que se ha venido consolidando en los últimos años como vehículo de información, asesoramiento, sensibilización y documentación en materia de igualdad de oportunidades. Además se ha venido dotando de recursos didácticos de distinta naturaleza que son demandados por distintos colectivos y entidades, tanto públicas como privadas.

El Cabildo de Tenerife lleva a cabo la política de igualdad que le reconoce como competencia propia la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares en su art. 6.2 s), pero lo cierto es que este ámbito de actuación esté recogido la legislación internacional y reconocido como uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (concretamente el ODS5) otorgándole el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a la igualdad de género un lugar central en su trabajo.

Las desigualdades que enfrentan las mujeres en el mercado laboral, la violencia y la explotación sexual, la división desigual del trabajo no remunerado -tanto doméstico como en el cuidado de otras personas- y la discriminación en la toma de decisiones en el ámbito público son grandes obstáculos que aún persisten, y que se han visto agravados por la crisis del coronavirus.

Por este motivo, atendiendo a la triple dimensión sanitaria, social y económica de esta crisis, los presentes presupuestos pretenden incidir en la mejora de las condiciones de vida de las mujeres, con una serie de medidas que se encuadran en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, diseñado a partir de un histórico acuerdo en el Consejo Europeo para movilizar, en respuesta a esta situación excepcional, 750.000 millones de euros, que permitirá abordar un volumen sin precedentes de inversiones en los próximos años.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se estructura en torno a cuatro ejes transversales que vertebrarán la transformación del conjunto de la economía: la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial.

Todos los análisis prevén que la crisis actual tendrá un impacto más negativo sobre las mujeres y los jóvenes, colectivos especialmente golpeados por la anterior crisis financiera. Entre los efectos adversos derivados del covid-19 que predice el Plan está la destrucción del empleo temporal, el aumento del paro, la caída de la actividad en sectores con mayor presencia femenina o los retos derivados del trabajo a distancia, efectos que se intentan paliar con medidas como las tres líneas de subvenciones contempladas para el ejercicio 2023, dirigidas a entidades privadas y a Ayuntamientos. Asimismo, el otro pilar sobre el que se asienta el diseño de las políticas de igualdad del Cabildo de Tenerife para 2023 es la prevención de la violencia de género, con el diseño de un Plan Insular de Prevención que entronca con las políticas palanca recogidas en el Plan, concretamente, con el Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión, que se hace eco de cómo la pandemia ha puesto de manifiesto la necesidad de reforzar y

modernizar los servicios sociales, extendiendo los servicios de atención integral a todas las potenciales víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres.

2312 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS GENERAL

Toda vez que el CIADGE ocupa, de manera provisional, un pequeño espacio en el IASS desde mayo de 2020, se hace indispensable la compra de diversos suministros de material informático y mobiliario que permitan la gestión y dinamización del Centro de manera óptima.

2313 CENTRO INSULAR DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y DOCUMENTACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO (CIADGE)

Desde que se inaugura el CIADGE en el 2006, más de 24.000 personas han participado de sus distintas acciones y actividades, que se organizan según los siguientes servicios:

INFORMACIÓN: Se presta de manera directa, telefónica, on line o presencial (dependiendo de la situación del COVID-19) a mujeres según necesidades y demandas, a entidades públicas o privadas, a asociaciones de mujeres, empresas, centros educativos, estudiantes, profesionales y público en general, sobre distintas cuestiones relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Indirectamente, a través de la distribución de información de todas las actividades de igualdad que nos transmiten otros agentes para su difusión a entidades públicas y privadas de toda la isla. Además, se realiza la difusión de la Agenda Insular de Igualdad, la elaboración y difusión de un dossier de prensa de igualdad. Toda esta información se distribuye a través de una lista de distribución de correo con más de 2000 direcciones de correo-e. En esta anualidad se continúa con la elaboración y edición del *Boletín del CIADGE*, contratado en 2022, y se prevé una nueva licitación del mismo, ya que concentra no solo noticias de actualidad, sino da información de proyectos de igualdad del Cabildo y de las entidades de la RIIGTV, completándose con entrevistas y artículos de análisis de género.

ASESORAMIENTO: A entidades públicas, privadas, asociaciones y profesionales en materia de igualdad en todos los ámbitos de actuación tanto pública, como privada y de investigación (asociacionismo de mujeres, asesoramiento para implantación de planes de igualdad, acciones positivas, políticas transversales, selección de material didáctico..).

DOCUMENTACIÓN: EL CIADGE produce una serie de materiales propios, como el dossier de prensa o boletines informativos, además de poseer un Fondo Documental único en toda Canarias. Este Fondo contiene una biblioteca de mujeres, ensayos, hemeroteca digital, literatura infantil y juvenil con perspectiva de género, materiales y recursos didácticos que alcanzan unos 2.000 ejemplares. La ciudadanía accede a estos materiales mediante préstamo o de manera presencial (según las condiciones que permita la situación sanitaria por el COVID-19), siendo necesaria su renovación constante.

Además, en 2022 se produce la adhesión de Cabildo Insular de Tenerife al Manifiesto “Bibliotecas Canarias por la Igualdad” aglutinando a las Bibliotecas adscritas al Cabildo Insular de Tenerife en un proyecto por el que asumen una serie de compromisos tendentes a contribuir a la igualdad a través de las bibliotecas, por ser un espacio adecuado para generar un movimiento transformador hacia un mundo más justo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, que tiene como objetivo, entre otros, el de seguir avanzando para lograr una sociedad más democrática, justa, solidaria e igualitaria, tanto en el ámbito público como privado.

Dentro de este Servicio de Documentación, y como Fondo Documental, el CIADGE cuenta con tres exposiciones, acompañadas del material didáctico correspondiente, que son solicitadas fundamentalmente por centros educativos y ayuntamientos, y que se ceden en régimen de préstamo. Las exposiciones son: “Escritoras Canarias”, “La conquista de los derechos de las mujeres” y “Mujeres y Ciencia”.

Toda la dinamización de este Fondo requiere de una actualización bibliográfica y de materiales imprescindibles para cubrir una demanda en ascenso.

TALLERES Y ACTIVIDADES: Las actividades del CIADGE se estructuran en tres líneas diferentes.

a) **Sensibilización y formación no especializada en igualdad de género**

Se trata de aquellos talleres destinados a la población general o colectivos específicos para sensibilizar y formar en igualdad de oportunidades entre ambos sexos y prevención contra la violencia de género. Se da continuidad a los talleres iniciados en 2022 y se prevé la renovación, a expensas de la evaluación de los talleres actualmente en marcha.

b) **Desarrollo personal y colectivo.**

Estas actividades están destinadas sólo a mujeres. Son talleres con una duración entre 6 y 20 horas, que se imparten de manera presencial o no presencial, dependiendo de la temática. Estos talleres también han sido demandados ampliamente por las mujeres, habiéndose iniciado en 2022 y teniendo previsto que continúen en 2023.

c) **Formación especializada.**

En esta línea se concentran los cursos de igualdad y prevención de la violencia de género que requieren mayor especialización, están destinados a un público de profesionales de distintas disciplinas, así como grupos objetivos específicos, entre otros: personal técnico de las administraciones locales, alumnado universitario y alumnado de ciclo superior de Formación Profesional.

Además para la anualidad de 2023 se diseñará el Plan de Acción derivado del Diagnóstico del Plan de Prevención en Violencia de Género para adolescentes y jóvenes, que abarcará de manera integral cada uno de los ámbitos que afectan a esta población, diferenciando perfiles, colectivos, demandas y necesidades.

2314 MARCO ESTRATÉGICO DE ACTUACIONES EN POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO TENERIFE VIOLETA

Para el ejercicio 2023 se han seleccionado por un lado, aquellas actuaciones de continuidad de 2022 y por otro lado, aquellas actividades, programas y proyectos seleccionadas por la Red Insular de Igualdad de Género Tenerife Violeta (RIIGTV).

DINAMIZACIÓN DEL METV

Las actuaciones que se ejecutan en esta anualidad y siguientes, necesitan de una planificación estratégica que movilice y dinamice al conjunto de entidades comprometidas con el METV que conforman la Red Insular de Igualdad de Género Tenerife Violeta (en adelante RIIGTV). Esta planificación estratégica requiere de la elaboración de instrumentos y mecanismos para la correcta programación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y acciones que, respondiendo a distintos problemas relacionados con las desigualdades entre mujeres y hombres, interactúen entre el conjunto de entidades que participan den el trabajo colaborativo. En la actualidad, 104 entidades están en la RIIGTV y comprometidas con el Marco con una participación del 40% en la ejecución de proyectos con compromisos de Cooperación y Corresponsabilidad. En esta anualidad se seguirá trabajando en la misma línea de dinamización, por lo que a lo largo de todo 2023 se continuará con el contrato adjudicado en 2022.

ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Uno de los problemas que ha dificultado el trabajo de diagnóstico del II METV, ha sido la falta de datos cuantitativos desagregadas por sexo, o investigaciones de tipo cualitativa. La falta de estudios con análisis de género en los ámbitos del mercado laboral, salud, cultura, juventud, deportes, educación, entre otros, no está permitiendo tener un mapa real de las situaciones y condiciones que afectan a mujeres y hombres. Así que la línea de estudios e investigación, se hace imprescindible para el avance en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y en la concreción de políticas activas de igualdad ajustadas a realidades estudiadas.

CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN

Con el fin de promover la toma de conciencia y sensibilización hacia la ciudadanía en general, y grupos específicos en particular, en torno a la igualdad de género y prevención de la violencia de género, se hace necesario articular un conjunto de actividades y acciones que promuevan, difundan y sensibilicen en estas materias. Las campañas, como mecanismos de concienciación parecen ser instrumentos útiles para el objetivo que se propone, tanto a pequeña como a gran escala. Además, es necesario dar a conocer, como vehículo de información, las actividades que en materia de igualdad emanan desde el Cabildo o de las entidades de la RIIGTV.

Ello incluye tanto campañas específicas de publicidad para dar a conocer proyectos, herramientas o actividades del Servicio, o campañas cuyo contenido sea expresamente para prevenir la violencia de género.

La labor constante de dar información actualizada y ágil se consigue, entre otros instrumentos y herramientas, con la dinamización de los distintos perfiles de redes sociales asociados al Servicio Administrativo de Igualdad y prevención de la violencia de género, con una gran aceptación entre la ciudadanía, especialmente en el territorio insular.

ACCIÓN SOCIOEDUCATIVA "ENRÉDATE SIN MACHISMO EN EL AULA."
Este proyecto, considerado buena práctica en el ámbito estatal, trata de trabajar en el aula con jóvenes de 1º de bachillerato para fomentar relaciones sanas y sin violencia de género. La intención es llegar al máximo posible de centros educativos, dados los resultados obtenidos, y realizar el IV Encuentro Insular como espacio de reflexión e intercambio de experiencias. Se refuerza para 2023, con la previsión de dedicar más horas y ampliar el número de centros a los que implicar.

PROYECTOS DE LA RED (ESTADO, MERCADO Y TERCER SECTOR)
Bajo este enunciado, se llevan a cabo Programas, Proyectos y Actividades de igualdad en distintos ámbitos: político, económico y social, consensuados por las entidades de diferentes sectores: entidades públicas, organizaciones sociales que trabajan en torno a la empleabilidad de colectivos con especial vulnerabilidad, empresas y entidades o asociaciones del Tercer Sector. Cada anualidad se programa conjuntamente aquellos que por su problemática es prioritario intervenir, consensuado con las entidades de la RIIGTV.

PLAN DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS DE GÉNERO.
La prevención debe ser siempre continuada en el tiempo y dando en las claves que coadyuve a eliminar esta lacra. Para hacerla real y efectiva es necesario investigar un conjunto de elementos que permita realizar un diagnóstico completo de la población sobre la que se va a intervenir. Una vez finalizado en Diagnóstico en 2022, se procederá a la elaboración de un Plan de acción a largo plazo de manera ordenado y coherente.

Cap IV . TRANSFERENCIAS CORRIENTES

SUBVENCIONES.
Uno de los problemas que el METV detecta es la falta de coordinación, así como la eficacia y efectividad en las políticas de igualdad y la necesidad de que las entidades realicen proyectos propios que atiendan a reducir la desigualdad según la naturaleza de sus actividades. Para ello es necesario abrir una convocatoria pública de subvenciones que tenga en cuenta las necesidades y demandas de las entidades y que puedan reducir las desigualdades en el marco del trabajo colaborativo.
En la anualidad 2023 se pretende apoyar las demandas de asociaciones de mujeres y también de entidades no lucrativas que acometan acciones positivas o medidas de igualdad. Además, los ayuntamientos de la Isla, demandan reforzar las políticas de igualdad y prevención de la violencia de género ya que no es suficiente con los presupuestos que actualmente cuentan. La corresponsabilidad entre administraciones y las líneas comunes de trabajo permitirá generar impactos que realmente incidan en la ciudadanía de territorios concretos.

PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

CAPÍTULOS	Importe 2022	Importe 2023	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.541.649	1.760.027	218.378	14,2%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	885.167	492.520	-392.647	-44,4%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	17.110	17.110	0	0,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**2.443.926**	**2.269.657**	**-174.269**	**-7,1%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	3.585.269	5.301.248	1.715.979	47,9%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.585.269**	**5.301.248**	**1.715.979**	**47,9%**
TOTAL GASTOS	**6.029.194**	**7.570.905**	**1.541.710**	**25,6%**

PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

VISTO que por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2022, se aprueban los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto 2023.

VISTO que por comunicación de la Dirección Insular de Hacienda de 4 de Octubre de 2022 se trasladan ***los límites presupuestarios correspondientes a su área,*** consignando los **límites correspondientes únicamente a los ámbitos competenciales referidos a Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico (Dirección Insular)**, no se hace sin embargo constar el límite referido al ámbito competencial de **Proyectos Estratégicos**, nueva competencia cuyas funciones si fueron atribuidas a los servicios administrativo y técnico de planificación territorial *"y proyectos estratégicos"*, a raíz de la modificación de la RPT llevada a cabo por esta Corporación Insular en Diciembre del año 2020, pero, que no se encuentran actualmente desconcentradas en el titular de la Dirección Insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico, sino que son asumidas en la actualidad directamente por el titular del Área de Gobierno del Presidente. Sigue por tanto sin establecerse la debida separación e incremento de límite presupuestario referido a ambas competencias y órganos de manera diferenciada.

La comunicación reza literalmente:

013-PLANIFICACIÓN TERRITORIO	**CAP.VI Y VII**
Total límite 2023	**2.426.832,77**

La Dirección Insular de Planificación del Territorio ostenta únicamente como desconcentradas las competencias en materia de planificación del territorio. Por lo tanto, dicho límite de capítulo VI irá aplicado a los Proyectos Estratégicos como son el de la *Obra de Remodelación de la Plaza de La Patrona*, o la ejecución de la *EDUSI LA6 Rehabilitación de Parques del Área Metropolitana*, que actualmente cuelgan en la esfera competencial del Área de Presidencia pero no de la DI de Planificación del Territorio.

VISTO que por Decreto nº D0000001825, del Presidente de la Corporación Insular, de 13 de septiembre de 2021, queda dentro del ÁREA DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE el Director/a Insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico, pero desde el punto de vista competencial en relación a la materia de *Proyectos Estratégicos*, no está desconcentrada tal materia en dicho órgano unipersonal en virtud de modificación formal de atribuciones, siéndole atribuido únicamente por desconcentración las funciones relativas a planificación del territorio.

Por todo lo anterior, serán tenidas en cuenta las siguientes actuaciones y objetivos del Área de Presidencia en lo relativo a los Proyectos estratégicos y de la Dirección Insular de Planificación del Territorio, en lo relativo a Planificación del Territorio.

PROGRAMA 1501 GASTOS COMUNES (PLANIFICACIÓN)

- Estudios auxiliares al planeamiento territorial y ambiental, para el desarrollo de las modificaciones del plan insular de ordenación de Tenerife (PIOT), en lo relativo a la zonificación ambiental derivada de las exigencias de la Ley 4/2017 del Suelo de Canarias, dentro del contenido Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del PIOT, así como para la adaptación a dicha Ley en lo concerniente a la ordenación de los aprovechamientos en materia de usos extractivos y para la zonificación derivada del artículo 99.1 de la Ley del Suelo Canaria, estableciendo en qué zonas del territorio se puede extraer. **(23 0131 1501 22706)**

PROGRAMA 1511 PLANES Y ESTUDIOS SOBRE EL TERRITORIO

.- Ejecución de la **asistencia a los distintos Ayuntamientos en materia de planeamiento** (2020-2022), para la ejecución de los trabajos de redacción de los instrumentos urbanísticos que se derivan de esta asistencia municipal 2020-2022 a través del encargo a la mercantil Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife. S.A. (GESTUR TENERIFE), todo ello en el marco de actuaciones aprobado por Acuerdo de

Consejo de Gobierno Insular de 7 de Julio de 2020. Tal asistencia se enmarca sin lugar a dudas en la Ley 8/2015 de 1 de Abril de Cabildos Insulares y en la propia Ley 4/2017 de 13 de Julio del Suelo de Canarias, en relación a la competencia propia de asistencia a los municipios en la materia propia de la Dirección Insular. **(23 0131 1511 22726).**

.- Desarrollo de los trabajos relativos al **Segundo Plan de Modernización y Mejora del Puerto de La Cruz,** actualmente desarrollándose en base a Convenio de Encomienda de gestión entre la Comunidad Autónoma y El Cabildo, y ejecutándose en el marco de un encargo a la Entidad Gestur, medio propio del Cabildo Insular de Tenerife. (**23 0131 1511 64090)**

.- Colaboración con el Máster de Derecho Urbanístico , para el ejercicio 2023, título propio de la Universidad de La Laguna, a través de subvención nominativa para hacer frente a los gastos derivados de la formación y medios materiales y humanos necesarios para el normal funcionamiento **(23 0131 1511 48250).**

.- Encargo a Gesplan para el desarrollo de **estudios y asesoramiento necesarios para la aprobación a principios de 2023 de la ordenanza provisional de acampada,** necesaria para sustentar el nuevo marco regulatorio necesario que supere el actual uso turístico de campamento de turismo y que debe ser acogido posteriormente por el Plan Insular de Ordenación de Tenerife. **(23 0131 1511 22724)**

.- Dentro del límite del **Capítulo VI** están las actuaciones que se prevén ejecutar durante el ejercicio 2023 **correspondiente a la competencia de proyectos estratégicos dependiente del titular del ÁREA DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE**

PROGRAMA 3371 INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE

PROYECTO ESTRATÉGICO:

.- "PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA PATRONA DE CANARIAS Y SU ENTORNO, CANALIZACIÓN DE CAUCE E IMPLANTACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS", obra y dirección facultativa del "ámbito de arquitectura" de la obra del "Proyecto de remodelación de la Plaza de La Patrona de Canarias y su entorno, Canalización de cauce e Implantación de obras hidráulicas", ambos financiados íntegramente con el presupuesto propio del Cabildo Insular de Tenerife en virtud de CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE Y AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Ultimando la aprobación del expediente de contratación a finales de 2022, que se tramite como anticipada, se espera la adjudicación del contrato de obra y de la dirección facultativa en 2023.

.- Ambos conceptos, obra y dirección de obra, han de incorporarse en la aplicación presupuestaria nº (23 0131 3371 65000)

.- PROYECTO DE GASTO (18-0306)

.- MEDI-FDCAN E.3.8.0.2 -2.3.6

PROGRAMA 4401 ADMINISTRACIÓN GENERAL (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)

.- Ejecución de servicio de **asesoramiento técnico externo del Aeropuerto TF-Sur**, que se incluye como una de las actuaciones en materia de proyectos estratégicos , cuya competencia corresponde al titular del Área de Gobierno del Presidente, requiriendo desarrollar durante 2023 las actuaciones previstas como gasto plurianual durante el ejercicio**. (23 0131 4401 22706)**

PROGRAMA 4592 OTRAS INFRAESTRUCTURAS

PROYECTO ESTRATÉGICO:

.- EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES EN LOS PARQUES Y PLAZAS COMPRENDIDAS EN LA LA 6. OP7 RECUPERACIÓN Y REGENERACIÓN AMBIENTAL DE LOS PARQUES DE LA ZONA SUROESTE DEL ÁREA METROPOLITANA, FINANCIADAS MEDIANTE EL PROGRAMA FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, EFECTUADA POR ORDEN HAP/2427/2015, DE 13 DE NOVIEMBRE.

FINANCIACIÓN CON CARGO A FONDOS FEDER (85%) RESTO FINANCIACIÓN CABILDO NSULAR DE TENERIFE (15%)

PROYECTO DE GASTO 22-0421

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA (23 0131 4592 65000)

En relación a esta línea de actuación y según la memoria justificativa emitida por el Servicio Técnico de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos con fecha 19 de agosto de 2021 : (…) En el marco de esta actuación se pretende recuperar y mejorar para uso y disfrute de la ciudadanía una serie de parques recreativos existentes en el área de intervención del SAMT que en la actualidad se encuentran degradados y con una gran necesidad de mejora de las instalaciones y de regeneración ambiental.

Se prevén intervenir en los parques públicos ya existentes en la zona, los cuáles no cuentan con equipamiento dotacional y requieren de mejoras en la vegetación existente, con la utilización de plantas autóctonas cuyo mantenimiento sea más eficiente a futuro, y por otro lado, el impulso a la utilización de terrenos en desuso. Se pretende realizar una planificación integrada y coordinada de los parques metropolitanos del suroeste, definiendo conjuntamente con la ciudadanía, las dotaciones y equipamientos necesarios y adecuados a cada espacio. (…)

Tras autorización de prórroga del plazo de ejecución de la línea, la ejecución se extiende hasta 31 de diciembre de 2023

PROYECTO ESTRATÉGICO:

.- DESARROLLO DE LA LINEA A7 REHABILITACIÓN DE LA MONTAÑA DE TACO DENTRO DE LA ESTRATEGIA EDUSI PARA ZONA SUROESTE DEL ÁREA METROPOLITANA, FINANCIADAS MEDIANTE EL PROGRAMA FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, EFECTUADA POR ORDEN HAP/2427/2015, DE 13 DE NOVIEMBRE.

FINANCIACIÓN CON CARGO A FONDOS FEDER (85%) RESTO FINANCIACIÓN CABILDO NSULAR DE TENERIFE (15%)

PROYECTO DE GASTO 18-0307

Aplicación presupuestaria : (23 0131 4592 65000)

Todo lo cual, se comunica a la Dirección Insular de Hacienda, a los efectos de que tenga a bien incluir los ajustes necesarios en el presupuesto correspondiente al ejercicio de 2023 de este servicio administrativo de planificación territorial y proyectos estratégicos.

PATRIMONIO HISTÓRICO

CAPÍTULOS	Importe 2022	Importe 2023	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.170.860	1.263.210	92.350	7,9%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	295.800	274.800	-21.000	-7,1%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	100	0	-100	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	77.941	102.941	25.000	32,1%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.544.701**	**1.640.951**	**96.250**	**6,2%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	310.000	739.371	429.371	138,5%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	1.034.323	3.220.000	2.185.677	211,3%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.344.323**	**3.959.371**	**2.615.048**	**194,5%**
TOTAL GASTOS	**2.889.024**	**5.600.322**	**2.711.298**	**93,8%**

PATRIMONIO HISTÓRICO

1) Programa 3302 Gastos Comunes

En el presupuesto de gastos de Patrimonio Histórico se ha previsto una partida para gastos corrientes para atender a los gastos derivados del normal funcionamiento del mismo que permitan llevar a cabo las competencias que en materia de patrimonio histórico tiene asignadas esta área.

Del mismo modo se consigna crédito para afrontar la elaboración del catálogo insular de bienes.

Asimismo, se contratarán los trabajos necesarios para la redacción Plan Especial de Protección de la zona arqueológica Barranco Agua de Dios en el término municipal de Tegueste.

2) Programa3362 Protección y difusión del Patrimonio Histórico

En el programa 3362 de protección y difusión del Patrimonio Histórico se incluyen las actuaciones que tratan de proteger y conservar el patrimonio histórico-artístico como acervo cultural, material e inmaterial de la isla de Tenerife para disfrute de las generaciones futuras.

Fundamentalmente se llevarán a cabo actuaciones de difusión y divulgación del patrimonio histórico, imprescindibles para el conocimiento y valorización del patrimonio de la isla con objeto de contribuir a su conservación y protección y dirigidas no solo a la ciudadanía de Tenerife sino a los millones de turistas que se reciben al año poniendo en valor los recursos patrimoniales de la isla como parte de la oferta turística. A través de la divulgación y puesta en valor de los bienes patrimoniales, la ciudadanía coadyuvará en la labor de conservación y protección de nuestro patrimonio histórico.

Del mismo modo se continuará con la línea de investigación arqueológica: actuaciones en yacimientos arqueológicos de la isla en aras de garantizar la protección y conservación de estos bienes. En concreto se pretende realizar un estudio diagnóstico en el que se ponga de manifiesto la problemática y potencialidades de los yacimientos de Tenerife así como establecer líneas de investigación de la arqueología en Tenerife.

3) Programa 3362 y 3363 Plan de Patrimonio Histórico 2022-2026

La Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias establece el régimen jurídico para la gestión del patrimonio histórico-cultural de las islas así como el marco competencial de cada una de las Administraciones públicas.

A los Cabildos Insulares se les asigna, entre otras, la competencia de definir la política insular en materia de conservación, restauración y prevención de riesgos del patrimonio cultural, convirtiéndose, al amparo de este mandato legal, en la pieza clave que debe coordinar, impulsar y ejecutar los programas de actuación que permitan garantizar la conservación y recuperación de la diversidad de bienes que conforman dicho patrimonio.

En la actualidad se encuentra en elaboración el Plan Insular de Patrimonio Histórico 2022-2026, cuya ejecución se iniciará en el ejercicio 2023. Como en anteriores ocasiones, el Programa contemplará los distintos subprogramas de intervenciones en bienes inmuebles de titularidad municipal, de titularidad de la iglesia católica y del propio Cabildo Insular.

Asimismo, se contempla un subprograma para otorgar subvenciones a los Ayuntamientos para la elaboración de los Planes Especiales de los Conjuntos Históricos y de los Catálogos Municipales.

En este último caso, se iniciarán las contrataciones de las obras de rehabilitación de la Casa Lola y la Casa Soler.

El Plan de Patrimonio Histórico se incardina dentro del Programa E.4.8 del MEDI del Eje 4º denominado Empleo y Sectores productivos, cuyo objetivo principal es abordar la disminución de la alta tasa de desempleo en la isla y cuya inclusión en el citado Eje se justifica por la mejora de Tenerife como destino turístico y por su repercusión en la generación de puestos de trabajo pues un gran número de actuaciones previstas propicia la contratación de un importante

contingente de desocupados vinculados al sector de la construcción, tan duramente castigado por las crisis económicas.

TURISMO

CAPÍTULOS	Importe 2022	Importe 2023	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.507.527	1.536.123	28.596	1,9%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	365.027	955.027	590.000	161,6%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	63.373	35.000	-28.373	-44,8%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	19.577.528	19.277.528	-300.000	-1,5%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**21.513.456**	**21.803.679**	**290.223**	**1,3%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	4.261.107	11.136.583	6.875.476	161,4%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	954.921	343.200	-611.721	-64,1%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**5.216.029**	**11.479.783**	**6.263.754**	**120,1%**
TOTAL GASTOS	**26.729.485**	**33.283.462**	**6.553.977**	**24,5%**

TURISMO

En el Presupuesto del Servicio Administrativo de Turismo para 2023, se da continuidad a diversas actuaciones que se han venido ejecutando en los últimos años, a las que se unen nuevas líneas que amplían el ámbito de intervención, tal y como se indica a continuación, motivado, entre otras razones, por el impulso que se pretende dar a las actuaciones relacionadas con el instrumento europeo de recuperación, Next Generation EU, que suponen el establecimiento de un marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027, cuyos objetivos principales son promover la cohesión económica, social y territorial de la Unión Europea; fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados miembros; mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19; y apoyar las transiciones ecológica y digital. Todo ello de conformidad con los criterios presupuestarios fijados por el Consejo de Gobierno Insular en la sesión celebrada el 27 de septiembre de 2022.

Dichos objetivos se alinean en lo posible con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobados por la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre de 2015, que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

Así mismo, y teniendo como horizonte el Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia presentado a la Unión Europea por el Gobierno de España, las actuaciones e inversiones que pretenden ejecutarse en la próxima anualidad por parte de los Servicios Administrativo y Técnico de Turismo, pretenden dar cumplimiento especialmente a la política palanca siguiente:

- Palanca V: Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora. El turismo es un sector que juega un papel crucial en nuestra economía y que genera importantes efectos tractores sobre otros sectores, por lo que su efecto total sobre la actividad económica y el empleo es aún mayor. El turismo sostenible, además, debe servir para impulsar la transición ecológica y servir de tractor para potenciar la economía local de manera sostenible.

En concreto, se destacan del presupuesto previsto para el ejercicio 2023, los aspectos que se detallan en los apartados siguientes.

Por lo que se refiere a los gastos destinados a la adquisición de bienes y servicios, a imputar al **capítulo II,** se consignan, en primer lugar, los importes correspondientes a gastos aprobados y comprometidos en el presente ejercicio, así como los gastos ocasionados por el normal funcionamiento de las dependencias en las que se ubica este Servicio y el Servicio Técnico de Turismo, incluyendo la Oficina de Información Turística del Puerto de La Cruz.

Respecto a las transferencias corrientes, se imputan al **capítulo IV** *las aportaciones específicas corrientes* a realizar a favor de SPET, Turismo de Tenerife, S.A., entidad participada que tiene por objeto social la promoción, desarrollo y potenciación de las actividades económicas, especialmente la actividad turística, que contribuyan a impulsar el desenvolvimiento económico de la isla de Tenerife y cuya relación detallada se anexa seguidamente, hasta alcanzar el importe de 15.803.518,97 euros:

Denominación de la aportación específica corriente	Importe
Promoción genérica y promoción de la conectividad	6.530.518,97
Promoción Equipos Deportivos Primer Nivel	5.550.000,00
Acciones de mejora de la competitividad turística del destino	1.823.000,00
Patrocinio Grandes Eventos	1.900.000,00
	15.803.518,97

A continuación, procedemos a realizar una breve explicación del contenido de cada una de dichas aportaciones:

Promoción genérica y promoción de la conectividad:

Realización de diversas acciones de promoción turística de la Isla para potenciar, mejorar y posicionar la marca turística de la isla de Tenerife en distintos mercados promocionales con el fin de impulsar e incrementar el conocimiento del destino, aumentando la capacidad de gasto del turista en la isla al disponer de un poder adquisitivo medio – alto, con el que consolidar a la misma como referente mundial del turismo.

Promoción equipos deportivos de primer nivel:

Patrocinio de los Clubes Profesionales de la Isla que compiten en categorías a nivel nacional (CD Tenerife, CB Canarias y UD Granadilla) para potenciar la difusión y el posicionamiento de la marca turística Tenerife en el mercado nacional, llegando a acuerdos con los clubes para que la marca Tenerife tenga una presencia destacada en el equipaje de juego, así como en otros soportes estratégicos utilizados por los equipos en sus estrategias de comunicación y promoción, lo que repercutirá positivamente en el conocimiento, la difusión y penetración de la marca turística Tenerife.

Acciones de mejora de la competitividad turística del destino:

Realización de acciones de distinta naturaleza cuyo enfoque principal sea la mejora del producto y la oferta turística que se pone a disposición de los turistas a su llegada a la isla, con el objetivo de mejorar su calidad y rentabilidad, así como impulsar y aflorar las ventajas competitivas de Tenerife respecto a otros destinos turísticos competidores.

Patrocinio grandes eventos:

Patrocinio de eventos de gran transcendencia mediática en los que Turismo de Tenerife tiene la posibilidad de promocionar su imagen y mensajes en distintos formatos y soportes, con los que llegar a un amplio y variado público objetivo, el cual podría segmentarse en función de las características propias del evento a patrocinar. Además, se pone en valor las características de la isla para la celebración de todo tipo de actos en cualquier momento del año.

La aportación genérica a favor de la entidad, se presupuestará desde el Área de Hacienda, tal y como se indica en el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular el 27 de septiembre.

En relación con los **gastos de capital a imputar al Capítulo VI** , la inversión a realizar deriva de la aplicación de los criterios siguientes:

- Se da prioridad a los gastos cofinanciados con el instrumento europeo de recuperación, Next Generation EU, de conformidad con el marco normativo y presupuestario actual y teniendo en cuenta, en todo momento, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como mecanismo para posibilitar un cambio del modelo productivo para la recuperación económica.

  En este punto es preciso destacar que el Servicio Administrativo de Turismo ha resultado beneficiario de dichos fondos con el Plan de Sostenibilidad Turística “Tenerife Reset”, debiendo ejecutar el mismo en colaboración con la entidad SPET Turismo de Tenerife. El contexto en el que se desarrolla dicho Plan es el siguiente:

  - A raíz de los acontecimientos sociales acaecidos en los últimos años, se ha observado que el destino depende en buena medida de los mercados internacionales y se percibe como el comportamiento de la demanda ha girado en términos sustantivos hacia requerimientos alejados del modelo tradicional que aún impera en nuestra Isla.

- En consecuencia con ello, “Tenerife Reset” se revela como una gran oportunidad para promover la sostenibilidad de un territorio como Tenerife con recursos limitados debido a su carácter insular. Una circunstancia que requiere del desarrollo de la actividad turística como elemento que pueda favorecer su conservación y protección. Un modelo turístico que pueda generar recursos públicos para destinar a dicha conservación, mejora de servicios, creación y fortalecimiento del empleo y el mantenimiento de áreas rurales y semirurales.

- La ejecución del “Tenerife Reset” se articula en torno a los siguientes ejes de acción:

  1) Gestión responsable del destino: recursos, equipamientos y acción climática.

  2) Mejora de la oferta del destino: nuevos segmentos y formación del sector turístico.

  3) Comunicación y difusión de valores del destino y buenas prácticas.

  4) Inteligencia turística de Tenerife: herramientas para la toma de decisiones.

  5) Innovación y tecnología en el sector turístico

  6) Gobernanza del destino: participación público-privada del sector y vínculo con la población residente.

- El principal objetivo es incrementar el número de visitantes que realizan actividades ecoturísticas en Tenerife, a través del desarrollo de proyectos piloto de productos turísticos sostenibles, que se concretan para 2023 en las siguientes actuaciones:

  - *Avistamiento de Aves*
  - *Plataforma Digital para Tenerife (APP)*
  - *Smart Office*
  - *Tenerife Gasto Art Lab (TGAL)*
  - *Diseño e implementación de Productos Ecoturísticos.*

- Todo ello, respetando el límite presupuestario establecido en 10.457.992,86 € para el ejercicio 2023.

- Finalmente, se tienen en cuenta aquellos gastos que sean susceptibles de obtener financiación externa, normalmente proveniente de la Comunidad Autónoma de Canarias y los Ayuntamientos de la isla para la ejecución de actuaciones incluidas en los siguientes programas de actuación del **capítulo VI**:

  - *Programa de Tenerife y el Mar, con el que* se pretende mejorar los accesos al mar de la Isla. Dada la escasez de playas naturales en la isla, el Cabildo de Tenerife quiere seguir apostando por el desarrollo de una serie de actuaciones a modo de *accesos, charcos de pleamar, senderos litorales, etc.,* más adaptados a la realidad y características únicas de la costa de Tenerife, y que puedan suponer un importante recurso para residentes y turistas. Las actuaciones previstas en el Programa Tenerife y el Mar, se incluyen en el Funcional 4326, estando previsto acometer en 2023 las siguientes:

    - *Embarcadero de Teno, en el término municipal de Buenavista del Norte.*
    - *Acondicionamiento de la Playa de las Gaviotas, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife.*
    - *Mejora y Acondicionamiento del Paseo del Médano, en el término municipal de Granadilla de Abona.*

- *Acondicionamiento de la Playa de la Arena, en el término municipal de Santiago del Teide.*
- *Mejora y Acondicionamiento de la Playa de Méndez, en el término municipal de Guía de Isora.*
- *Paseo Amarilla Golf, Fase III, en el término municipal de San Miguel de Abona.*
- *Sendero de la Costa de Arona, en dicho término municipal.*
- *Aparcamiento en la Punta de Teno, en el término municipal de Buenavista del Norte.*
- *Zona Deportiva del Puertito de Güimar, en dicho término municipal.*
- *Rampa de la escuela náutica, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife.*

- *Programa de Mejora del Producto Turístico*, el destino turístico comprende el conjunto de productos y servicios turísticos que se ofertan en un territorio concreto caracterizado por una estructura social y económica, una normativa y una imagen de marca común. Las actuaciones incluidas en este programa, que se corresponde con el Funcional 4327, persiguen la consecución de dicho objetivo de mejora, estando previsto acometer en 2023 las siguientes:
  - *Acondicionamiento de la Calle Luis de la Cruz, en el término municipal de Puerto de la Cruz.*
  - *Drenaje de la Calle Blanco, en el término municipal de Puerto de la Cruz.*
  - *Oficina de Información Turística de El Sauzal, en dicho término municipal.*
  - *Mejora a acondicionamiento de la Calle Flor de Pascua.*
  - *Acondicionamiento de la Plaza de las Eras, en el término municipal de Fasnia.*
  - *Acondicionamiento de la Plaza de Sarti, en el término municipal de Adeje.*
  - *Nueva via ciclable y peatonal en la TF-64, en el término municipal de Granadilla de Abona.*

OFICINA DE APOYO A LA CEAT

CAPÍTULOS	Importe 2022	Importe 2023	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	236.656	246.202	9.547	4,0%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	12.950	15.900	2.950	22,8%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	300	300	0	0,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**249.906**	**262.402**	**12.497**	**5,0%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	825	0	-825	0,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**825**	**0**	**-825**	**0,0%**
TOTAL GASTOS	**250.731**	**262.402**	**11.672**	**4,7%**

OFICINA DE APOYO TÉCNICO JURÍDICO A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE TENERIFE

La Oficina de Apoyo Técnico Jurídico a la Comisión de Evaluación Ambiental (en adelante CEAT) se crea en sesión del **Pleno Insular de 29 de junio de 2018**, con las siguientes competencias*:*

- *El asesoramiento en cualquier aspecto técnico que requiera la Comisión para la adecuada toma de decisiones en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica respecto de los planes y programas.*
- *El asesoramiento en cualquier aspecto técnico que requiera la Comisión para la adecuada toma de decisiones en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental respecto de los proyectos.*
- *El asesoramiento en cualquier aspecto técnico-jurídico que requiera la Comisión de Evaluación Ambiental y la tramitación administrativa de los procedimientos de evaluación ambiental, y la secretaría de la Comisión de Evaluación Ambiental".*

En este sentido y para cumplir con los objetivos reseñados, el presupuesto del año 2023 incorpora el **gasto corriente** necesario para el correcto funcionamiento del Servicio (material de oficina, libros, …), gastos de desplazamiento del personal de la Oficina para asistencia a reuniones, y/o cursos; el gasto para abonar las dietas de los miembros de la CEAT "externos" o el gasto para la organización de la Tercera Jornada en materia de evaluación ambiental, entre otros. Además, se contempla la cantidad a abonar a la Asociación Española de Evaluación de Impacto de la correspondiente cuota anual (**Capítulo IV**).

.

AREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y MODERNIZACIÓN

CAPÍTULOS	Importe 2022	Importe 2023	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	20.408.693	22.045.479	1.636.786	8,0%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	21.408.245	21.609.306	201.061	0,9%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	6.500	6.500	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	1.514.965	1.888.210	373.245	24,6%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**43.331.903**	**45.549.495**	**2.217.592**	**5,1%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	9.217.192	8.472.495	-744.697	-8,1%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	120.000	175.000	55.000	45,8%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**9.337.192**	**8.647.495**	**-689.697**	**-7,4%**
TOTAL GASTOS	**52.669.094**	**54.196.989**	**1.527.895**	**2,9%**

PRESIDENCIA

CAPÍTULOS	Importe 2022	Importe 2023	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.075.962	1.114.883	38.921	3,6%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	59.356	59.044	-313	-0,5%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.135.318**	**1.173.926**	**38.609**	**3,4%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	0	3.600	3.600	----
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**0**	**3.600**	**3.600**	**----**
TOTAL GASTOS	**1.135.318**	**1.177.526**	**42.209**	**3,7%**

PRESIDENCIA, HACIENDA Y MODERNIZACIÓN

Para el ejercicio 2023 esta Área cuenta con un presupuesto de 54,2 millones de euros.

SECRETARÍA

El presupuesto para el año 2023 de la Secretaría General del Pleno se ha elaborado bajo las actuaciones que desarrolla el Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, de Registro de Fe Pública de dichos órganos, correspondiéndole las funciones de asesoramiento legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, asesoramiento directo a los grupos políticos, asesoramiento a los Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles de la Corporación, coordinación y homogeneización de criterios organizativos y de funcionamiento en relación con las Entidades anteriores, coordinación y asesoramiento en lo referente a las Juntas Generales de las Sociedades Mercantiles, así como la colaboración en la Federación Canaria de Islas (FECAI) y a las labores de Fe Pública que le corresponden.

El presupuesto se desglosa conforme a los distintos capítulos económicos de gasto, atendiendo a la clasificación por programa 9203, conforme a documento adjunto que asciende a veintinueve mil seiscientos setenta y ocho (29.678.-) euros:

Con cargo al Capítulo II se reflejan gastos corrientes necesarios para el normal desarrollo de la actividad propia de la Secretaría General del Pleno, tales como: acceso a base de datos jurídico-consultivas, suministro de material de oficina (papelería en general, tóner, etc.), gastos derivados de desplazamientos, etc.

También es preciso señalar que, en documento aparte que se elevará a los órganos competentes en materia de Recursos Humanos, se solicitará la creación de una nueva plaza o puesto en la Relación de Puestos de Trabajo de un Técnico de Administración General, Rama Jurídica, que, adscrito directamente a la Secretaría General del Pleno, colabore en todas aquellas funciones que, teniendo atribuidas el titular de la Secretaría General del Pleno, no pertenecen al ámbito propio del Servicio Administrativo de Asesoramiento al Pleno, a las Comisiones Plenarias, Registro y Fe Pública de dichos órganos. En particular se hace referencia a las funciones de asesoramiento y fe pública de los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales en los que aún no se ha procedido a designar al personal que desempeñe las funciones inherentes a las Secretarías Delegadas, esto es, Organismo Autónomo de Museos y Centros, Patronato Insular de Música, Balsas de Tenerife (BALTEN) y Tenerife Espacio de las Artes.

VICESECRETARÍA

La Vicesecretaría General del Cabildo Insular de Tenerife cuenta en su estructura con la **Unidad orgánica Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y al Consejero-Secretario y Fe Pública y Archivo y Documentación**-

Su labor se concreta en el apoyo en el ejercicio de las funciones que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y el Reglamento Orgánico de este Excmo. Cabildo Insular, atribuyen al Vicesecretario General, como son las funciones de fe pública de los actos y acuerdos de los órganos unipersonales y las demás funciones de fe pública, salvo aquéllas que estén atribuidas al Secretario General del Pleno o al Consejero-Secretario del Consejo de Gobierno Insular, así como la remisión a la Administración del Estado y a la de la Comunidad autónoma de copia o, en su caso, extracto, de los actos y acuerdos de los órganos decisorios de la Corporación, en su respectivo ámbito de competencia, entre otras.

Finalmente, con carácter general corresponde a la Vicesecretaría General el impulso de las medidas tendentes a la implantación de la fe pública electrónica, tanto en la aplicación de la gestión documental de Secretaría como en lo relativo a las sesiones electrónicas de los órganos colegiados.

Asimismo en el ámbito de la Vicesecretaría se residencia la competencia relativa al Archivo General del Cabildo Insular de Tenerife, y por tanto, la política de gestión documental, tanto del archivo tradicional (papel) como del archivo electrónico. Respecto de esta materia y en base a lo dispuesto en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y para el cumplimiento de las obligaciones impuestas por las mismas, corresponden a la Vicesecretaría entre otras las siguientes funciones:

* Reorganización espacial de los depósitos existentes en la sede física del Archivo, racionalización del espacio y desalojo, así como gestión de cesión de documentos a otras entidades interesadas en su custodia por tratarse de documentos que no constituyen patrimonio documental de esta Corporación.

* Gestión de la documentación que ya está transferida, pero depositada en las dependencias de tránsito temporal, que no ha sido ubicada y clasificada, por carecer de las instalaciones adecuadas, lo que permitirá el levantamiento de la suspensión temporal actual de transferencias al archivo central.

* Asesoramiento del personal del archivo a los distintos Servicios sobre la labor previa de **expurgo de documentación informativa de apoyo a la gestión** en los archivos de oficina de los diferentes Servicios, cuya labor se está realizando por la Jefa de Sección.

* Aprobación del **cuadro de clasificación** de series documentales, principal herramienta para un sistema de gestión documental y archivo, de la que carecía el Archivo y fundamental para la gestión del mismo tanto del archivo de papel como del archivo electrónico único, en el que se han codificado e identificado todas las series documentales generadas por la Institución, que ya han superado la fase de revisión de **los correspondientes Servicios.**

* Elaboración de la Clasificación Corporativa Funcional sobre la cual basar el régimen de acceso a la información, su régimen de conservación y eliminación.

* Elaboración y aprobación de la composición y funcionamiento de la **comisión de valoración documental**, órgano multidisciplinar encargado entre otros de elaborar las propuestas de aprobación de las tablas de valoración documental, normas de acceso, eliminación y conservación de documentos, determinación de los calendarios de conservación, emisión de informes de régimen de acceso a la documentación etc.

* Elaboración de las **tablas de valoración**, instrumentos de descripción de las series documentales , Son los documentos que determinan, su código, denominación, órgano productor, función administrativa que ha dado lugar a su existencia y plazos previstos para su transferencia, conservación y eliminación habiéndose dado prioridad aquellas que están generando mayor volumen de documentación.

* Tramitación de los expedientes de expurgo (aprobación, publicación previa destrucción)

* Estudio e implantación de una herramienta de gestión de archivo definitivo de expedientes y documentos electrónicos, que habrá de cumplir con lo dispuesto al respecto en el RD 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, en colaboración con los Servicios de Informática.

ORGÁNICO 0203 VICESECRETARÍA

Con cargo al **Capítulo II** se imputan los gastos corrientes propios de la Vicesecretaría. En este concepto se incluyen los referidos a material de oficina adquisición de papel para conformación de libros de actas, encuadernado, papelería en general y suministros varios.

Por lo que refiere a otras contrataciones, se refleja una previsión presupuestaria para la realización de contrataciones de servicios necesarios para la gestión del archivo y que no pueden realizarse a través de medios propios.

HACIENDA

CAPÍTULOS	Importe 2022	Importe 2023	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	6.453.850	7.005.442	551.592	8,5%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	6.410.011	7.116.378	706.368	11,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	635.465	1.015.210	379.745	59,8%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**13.499.325**	**15.137.030**	**1.637.704**	**12,1%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	7.724.243	6.161.470	-1.562.773	-20,2%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**7.724.243**	**6.161.470**	**-1.562.773**	**-20,2%**
TOTAL GASTOS	**21.223.568**	**21.298.500**	**74.932**	**0,4%**

HACIENDA

En el seno de la Dirección de Hacienda se desarrollan las competencias relativas a la **Intervención General, Contabilidad, Tesorería, Presupuestos, el Sector Público Insular, así como las relacionadas con la gestión del Patrimonio Insular**.

El objetivo principal del Área se traduce en la asistencia al resto de las Áreas y Entidades de la Corporación, a fin de contribuir a que las mismas puedan proporcionar mejores y más eficaces servicios a la sociedad, dado el carácter horizontal de las acciones que desarrollan los diferentes servicios adscritos al área de Hacienda dentro del organigrama corporativo.

Además de las tareas de apoyo horizontal al resto de áreas de la corporación, corresponde al Área de Hacienda el cumplimiento de las obligaciones de suministro de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Tribunal de Cuentas, así como cualquier otra función que le atribuyan las normas de Régimen Local o por acuerdo de la Corporación.

Al área de Hacienda a través del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio, así como del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, le corresponde el mantenimiento, mejora, reforma y/o rehabilitación o acondicionamiento de los inmuebles de la Corporación, consignándose las dotaciones económicas que se estiman necesarias para mantener y/o mejorar sus condiciones de seguridad y de funcionalidad. Estos trabajos se realizan tanto mediante trabajos ordinarios de mantenimiento como mediante la contratación de obras de rehabilitación o reforma.

En relación con el mantenimiento de las condiciones de seguridad, corresponde al área la contratación de los servicios correspondientes a las inspecciones reglamentarias en los edificios de la corporación, esto es, redacción de ITEs (Inspección Técnica de Edificios) así como la contratación de organismos de control autorizados (OCAs), necesarios para la elaboración de los informes de inspección inmuebles.

Durante el ejercicio 2023 se continuará con el proceso de modernización de los inmuebles e instalaciones en cumplimiento con el compromiso asumido por el Cabildo Insular de Tenerife para la reducción de gases de efecto invernadero a través de la mejora de la eficiencia energética y la incorporación de energías renovables, implementación de tecnología inteligente o smart en las instalaciones de las principales sedes del Cabildo, sustitución de iluminación por sistemas LED, producción de energía eléctrica fotovoltaica en edificios del Cabildo, entre otras acciones.

En el apartado de inversiones cabe destacar, entre otras, las obras a adjudicar el próximo ejercicio, tales como la rehabilitación del edificio Anexo al Palacio Insular, las fachadas y las obras para la adaptación de espacios de almacenamiento en el Pabellón Santiago Martín.

Por otra parte, se incluyen las dotaciones presupuestarias necesarias para atender los gastos que se derivan del ejercicio de las competencias inherentes a la gestión del patrimonio insular como son, por ejemplo, los contratos de seguros, los arrendamientos de inmuebles encomendados al Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio, los gastos de Notarías y Registros para la formalización de las operaciones patrimoniales, así como los gastos correspondientes a la obligación de pago de tributos de la Corporación Insular a los distintos Ayuntamientos.

Del mismo modo, se consigna en el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento el importe correspondiente al suministro de energía eléctrica de la Corporación Insular cuya contratación se realiza de forma centralizada a los efectos de lograr una mayor eficiencia de los recursos disponibles.

También se consiga en el presente ejercicio la dotación presupuestaria necesaria para la compensación del canon derivada de las obras de remodelación del Hotel Mencey ejecutadas por el arrendatario; devengo que se inició en el ejercicio 2019 tras la suspensión acordada por esta Corporación atendiendo a la petición del arrendatario y a la situación de crisis económica de años anteriores.

Por último señalar que se incluyen en el presupuesto las dotaciones económicas correspondientes a los gastos derivados de las cuotas de participación del Cabildo Insular de Tenerife en determinadas entidades integradas por Administraciones Locales, así como cuotas de participación en comunidades de propietarios en las que está Corporación ostenta participación por titularidad dominical de inmueble.

En el presupuesto del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público, además de los créditos para el funcionamiento ordinario, se incluye la consignación presupuestaria para las contrataciones

necesarias para el mantenimiento y mejora del Sistema de Información y Gestión Económica y Contable (SIGEC) que es una herramienta fundamental para la gestión económico-financiera y presupuestaria de esta Corporación Insular. Igualmente se consigna el crédito correspondiente a la aportación genérica a favor del Consorcio de Tributos de Tenerife.

En relación con el Presupuesto de la Intervención General, éste recoge los gastos mínimos para el funcionamiento ordinario de la oficina, así como el destinado a satisfacer los honorarios derivados del contrato de servicios de Auditorias de Cumplimiento de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Teniendo en cuenta que, inmersos en un marco institucional europeo, cada vez más exigente con la transparencia de la gestión pública, motiva a redoblar esfuerzos de control, enfatizando sobre aquellos entes instrumentales que adolecen de función interventora, tales como son las Sociedades Mercantiles, las Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones, sobre los cuales hay que centrar el esfuerzo de establecer controles financieros ad hoc de su gestión, que permitan establecer mecanismos correctores que contribuyan a una mejora continua en la gestión.

De igual modo, se incluyen en el presupuesto las dotaciones presupuestarias necesarias para el funcionamiento de la oficina de contabilidad en el ejercicio de las funciones de Dirección y Coordinación de la Contabilidad definidas en el del artículo 27.C) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.

También tienen su reflejo presupuestario los gastos propios al desarrollo de las funciones y objetivos en materia de gestión financiera y de tesorería.

En relación al Servicio Administrativo de Sector Público Insular, el presupuesto contiene las consignaciones presupuestarias en gasto corriente necesarias para el desarrollo de sus competencias actuales, destacando la dotación para la asistencia técnica en materia contable y mercantil, desarrollada a través de la contratación vigente, así como la previsión de nuevas posibles asistencias para el análisis, seguimiento, y apoyo técnico y formativo prestado a las entidades que conforman el Sector Público Insular.

En relación al proyecto P8.2.2 del Plan de Modernización 2020-2023 del Cabildo Insular de Tenerife, titulado “Cuadro de Mando Integral del Sector Público Insular” que se venía impulsando y desarrollando hasta mediados del ejercicio 2022 por el Servicio Administrativo de Sector Público, una parte significativa de sus actuaciones han sido encomendadas (por decisión del Comité de Dirección del Plan de Modernización), para su gestión por otros Servicios/Oficinas de la Corporación. Por lo que se refiere a la actuación, también incluida en dicho proyecto, de diseño y elaboración de una plataforma web para la gestión integral del Sector Público Insular (GESPI), se está pendiente de la emisión del correspondiente informe por parte de los Servicios competentes dentro de la Dirección Insular de Modernización para posteriormente proceder a su licitación como contrato basado en el Acuerdo Marco de dicha Dirección Insular.

RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA

CAPÍTULOS	Importe 2022	Importe 2023	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	7.667.527	8.417.479	749.951	9,8%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	5.884.138	5.390.434	-493.704	-8,4%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	5.000	5.000	0	0,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**13.556.665**	**13.812.912**	**256.247**	**1,9%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	31.497	81.497	50.000	158,7%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**31.497**	**81.497**	**50.000**	**158,7%**
TOTAL GASTOS	**13.588.162**	**13.894.409**	**306.247**	**2,3%**

RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA

En lo que respecta al Estado de Gastos del Presupuesto de esta Dirección Insular para 2023, a continuación se realiza una explicación de las actuaciones a llevar a cabo que tienen su correspondencia en los gastos corrientes (Capítulo II y IV) y de inversión (Capítulo VI), estructurados por la clasificación orgánica del presupuesto de esta Dirección Insular y de los servicios adscritos a la misma:

I.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 0221 *"PERSONAL".*

1.1 SERVICIO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES.

A) GASTOS CORRIENTES.

En relación con el citado Servicio, los gastos se encuentran vinculados a las funciones administrativas en materia de gestión de personal, tanto personal funcionario como laboral, la tramitación y gestión de la nómina correspondiente a este Cabildo Insular, abarcando la gestión de los aplicativos informático META 4, así como la gestión del sistema de horario flexible y del control de accesos y su aplicación informática.

B) INVERSIONES.

En lo que se refiere a las inversiones para el año 2023, la tramitación jurídica-presupuestaria corresponde al Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público y consiste, fundamentalmente, en el suministro del mobiliario necesario para la gestión de sus competencias y de equipos para procesos de información.

1.2.- SERVICIO ADMINISTRATIVO DE RÉGIMEN JURÍDICO, RELACIONES SINDICALES Y SECTOR PÚBLICO.

A) GASTOS CORRIENTES.

- Corresponde la gestión del servicio de limpieza integral, vigilancia y seguridad de las dependencias del Cabildo Insular, suministro de agua, señalización y aplicaciones informáticas que garantizan el funcionamiento y la actividad vinculada al ámbito competencial de recursos humanos. Asimismo, las relativas a mantenimiento de las licencias de uso del aplicativo informático META 4, la referente al mantenimiento de dicho software y sus servicios extendidos, así como las contrataciones derivadas de cualquier otra aplicación informática en materia de gestión de personal.
- Por otra parte, aunque no con elevada relevancia en términos cuantitativos, debemos abordar la homogeneización de la cartelería y señalética de las dependencias de la Corporación.
- Igualmente entre los gastos a realizar en 2023, como en años anteriores, se incluyen los correspondientes a los encargos realizados a la Sociedad Mercantil *Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO, S.A.)* para la gestión de las dependencias de la Corporación situadas en el Pabellón Insular Santiago Martín, y a la *Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI S.L.)* para la gestión del aparcamiento, situado en el subsuelo de la Plaza de España y solar en Avenida Francisco La Roche, y para el mantenimiento, suministro y reposición de las plantas ornamentales situadas en las dependencias centrales de este Cabildo Insular.
- Procede hacer referencia también a los arrendamientos correspondientes a dependencias del Centro de Servicios a la Ciudadanía, Agencias de Extensión Agraria, Padre Anchieta, Ángel Guimerá, Intercambiador y nuevos locales de Avenida de Anaga y C/ Castillo, que se verán incrementados con respecto al ejercicio 2022 debido al incremento del IPC en alguno de los arrendamientos y al avance en la formalización de nuevos arrendamientos de locales al objeto de descongestionar los espacios de las dependencias centrales del Cabildo Insular de Tenerife como consecuencia de las obras que se van a acometer en el año 2023.

- Por otra parte, con relevancia para la Corporación en el ejercicio 2023 se soportará con cargo al presupuesto gastos vinculados a proyectos relacionados con el Plan de Modernización, así como la Estrategia de Recursos Humanos, en aplicación de la moción aprobada en el Pleno de 3 de julio de 2020. En este contexto, se continuará en el año 2023 incurriendo en gastos vinculados a la implantación del proyecto de dirección por objetivos y del teletrabajo, a nivel transversal. Adicionalmente se acometerán actuaciones vinculadas a la mejora de la comunicación interna, el portal del empleado, y diversas actividades en el marco de la Responsabilidad Social corporativa a lo largo del año, así como el desarrollo de procedimientos de contratación, dando cobertura a las necesidades de la Corporación de forma planificada, a través de la Oficina de Contratación, permitiendo la adhesión del Sector Público dependiente y de los municipios.

B) INVERSIONES.

Las inversiones previstas en este Servicio para el próximo ejercicio comprenden, fundamentalmente, la adquisición del mobiliario y, en general, de material inventariable, que requieran los grupos políticos y altos cargos, así como los propios servicios de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.

1.3.- UNIDAD ORGÁNICA DE CALIDAD Y ATENCIÓN AL EMPLEADO.

GASTOS CORRIENTES.

La previsión presupuestaria de la Unidad Orgánica de Calidad y Atención al Empleado (UOCAE) se ha realizado sobre la base de los objetivos presupuestarios generales del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2023, y las directrices, proyectos y programas encomendados por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica para el mencionado ejercicio.

En esta línea, el Presupuesto de la UOCAE para el ejercicio 2023 se orienta para alcanzar los siguientes objetivos:

1. Fomentar la participación activa del personal en los proyectos corporativos.
2. Mejorar los programas de atención y comunicación interna.
3. Impulsar los programas de promoción de la salud y apoyo al personal y sus familias, especialmente a aquellos más necesitados y vulnerables.
4. Promover acciones y proyectos solidarios de interés social, con la participación activa del personal
5. Promover la cultura de los valores humanos con el objetivo de potenciar el sentimiento de pertenencia en el personal, implementando acciones encaminadas a recuperar los valores que identifican al personal de la Corporación Insular (el compromiso con los ciudadanos, la mejora de los servicios prestados, la solidaridad, etc.).
6. Colaborar con los proyectos de formación para el empleo al objeto de ayudar en la integración laboral y/o recuperación del empleo de las personas desempleadas.
7. Mejorar la calidad de los servicios internos que se prestan en la administración insular, impulsando proyectos de modernización administrativa, de transformación digital y de buenas prácticas en los servicios de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica

Con carácter general, los gastos destinados a la adquisición de bienes y servicios se mantienen respecto a los créditos iniciales contemplados para el 2022 y los proyectos y programas ejecutados, así las necesidades presupuestarias se enmarcan en:

a) **En el marco de la Atención al Empleado/a:** Considerada como la mejora de la atención a las personas que conforman nuestra organización, en todas aquellas situaciones del entorno laboral que lo necesiten, canalizando sus demandas, proporcionándoles información, prestándoles servicios de atención social, apoyándoles con servicios

complementarios que redunden en él y en su familia, a través de programas colectivos y de atención individual. En este ámbito competencial se integran los siguientes programas:

1. Atención a quejas y sugerencias del personal. Aceptándolas como una posibilidad para mejorar: se atienden presenciales, por correo, por tfno. etc.
2. Programa de Acogida al Empleado/a que acaba de incorporarse, como instrumento que pretende facilitar su integración en la organización y la despedida de los jubilados.
3. Programa de atención directa y personal al Empleado/a: en los temas o asuntos que precisen mediante una atención directa, asesoramiento, etc., presencial personalizado o mediante atención telefónica y/o por correo electrónico.
4. Programa de Servicios Complementarios: Se gestionan servicios complementarios prestados por empresas colaboradoras y dirigidas a la mejora de la calidad de vida del personal y su familia, en ámbitos del ocio, seguros, tiempo libre, cuidado personal, etc.
5. Gestión de los servicios de parking para el personal.
6. Programa de Atención Social: Implica la intervención y seguimiento en el ámbito socio familiar del personal que necesita ayuda, asesoramiento y apoyo social, para sí mismo o para su familia.
7. Atención a las Dependencias: Programa orientado a los empleados como apoyo y ayuda sanitaria y social en situaciones de extrema necesidad, detección, apoyo, derivación y seguimiento social, si se precisa.
8. Programa de Promoción de la Salud, ejecutado en colaboración con Salud Laboral: se desarrollan campañas de promoción de la salud orientadas a la mejora de la salud del personal.

b) **En el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa** desde las competencias de Recursos Humanos, se desarrollan:

1. Proyecto anual de Actividades y Juegos del Cabildo: Incluye programas de actividades lúdico-deportivas; culturales y de actos institucionales.
2. Programa Cabildo Solidario-Voluntariado: Se realizan las campañas solidarias anuales propias del ECIT que se precisen (ordinarias y extraordinarias), con entidades no gubernamentales y con la participación activa del personal que lo desea.
3. Ejecución del Reto Solidario anual.
4. Diseño, gestión y ejecución de proyectos destinados a las familias, especialmente a la participación de los hijos/as del personal.

c) **Programa de Mejora de la Imagen Corporativa:** Gestionamos las actuaciones encaminadas a aplicar una adecuada imagen corporativa en todos aquellos usos necesarios en el ámbito de los espacios y personas en el ECIT, y en aquellos ámbitos que se encomienden desde la Dirección del Cabildo; se cubren las necesidades de identidad corporativa, atendiendo las demandas, cuidando y mejorando sus usos. Aquí tratamos, entre otros:

- Proyecto de Identidad Corporativa
- Necesidades de señalización extraordinaria: por ejemplo, COVID-19 (extraordinario).
- Señalización de nuevos Centros de Trabajo.
- Actualización de la señalización corporativa que se precise.

d) **En el Programa de mejora de la Comunicación Interna:** entre otros, como base fundamental para la prestación de los servicios públicos encomendados, nos basamos en la necesidad de mejora de la relación grupal; en la mejora de los sistemas de información y de comunicación interna del y entre el personal. En este marco se desarrollan:

- Acciones de mejora de la Comunicación Interna y los aspectos funcionales encaminados a la normalización de la gestión de la comunicación interna.
- La responsabilidad de hacer transparente la actividad del Cabildo al personal, que incluye: la gestión y el desarrollo del gestor de contenidos de la Intranet corporativa; la gestión de la información y la comunicación interna en los medios de comunicación corporativos, la gestión de las publicaciones internas.
- La mejora del Programa de Acogida al personal
- La mejora del portal del Empleado.

Asimismo, se indican las acciones que a continuación se detallan a realizar dentro de las funciones encomendadas al Trabajador Social de la UOCAE, en relación al Plan de Modernización y la Estrategia de Recursos Humanos, así como en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa, dirigidos al personal del Cabildo y su sector Público dependiente, y a los hijos e hijas de éstos:

Proyecto de la Dirección Insular -Lema Corporativo:

Pendiente de ejecutar en 2022 se trata de impulsar un proceso participativo de todo el colectivo de empleados/as del Cabildo de Tenerife, para la elección de un Lema corporativo.

Gastos previstos Proyecto Lema:

PARTIDA	PROYECTO LEMA CORPORATIVO	IMPORTES PREVISTOS
0221-9262-22601	Obsequio al ganador del Lema Corporativo, A determinar obsequio hasta un máximo de:	3.000 euros
0221-9262-22602	Protección de la Marca por un periodo de 10 años	3.000 euros
0221-9262-22601	Alquiler del Salón para el Acto	1.500 euros
0221-9262-22601	Catering y azafatas	800 euros
TOTAL		**8.300 euros**

Gastos previstos Servicio de Asistencia Especializada:

Para la contratación de diferentes servicios que sean necesarios para la llevar a cabo proyectos de la Unidad que en su caso sean vistos como necesarios por la Dirección Insular.

PARTIDA	SERVICIO DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA	IMPORTES PREVISTOS
0221-9262-22706	Para el diseño, elaboración y realización de los proyectos de la Unidad	5.000 euros
TOTAL		**5.000 euros**

Proyecto Foro de Lectura:

A fin de promover la lectura activa y compartida entre los hijos e hijas del personal del Cabildo de Tenerife y su Sector Público dependiente, se ha puesto en marcha en 2021 y se quiere continuar en 2023, con foros que, además de ser puntos de encuentro donde poder compartir el interés por la lectura y la inquietud por el análisis de los leído, favorece el contacto entre los empleados/as y sus hijos e hijas.

Se trataría de la ejecución de un Foro de Lectura con doble horario, según edades de los chicos/as para el mes de octubre.

Gastos previstos Foros de Lectura:

PARTIDA	FOROS DE LECTURA 2023	IMPORTES PREVISTOS
0221-9262-22606	Honorarios del coordinador	1.000 euros
0221-9262-22601	Catering	200 euros
TOTAL		**1.200 euros**

Proyecto Actividades en Familia:

Se continúa con esta línea de trabajo con un proyecto que engloba actividades en donde participen los empleados/as y sus hijos e hijas, que serán desarrolladas en espacios abiertos, en contacto con la naturaleza y en combinación con la actividad física compartida, como es la tirolina, previéndose la realización de dos grupos:

Gastos previstos Actividades en Familia:

PARTIDA	PROYECTOS ACTIVIDADES EN FAMILIA 2023	IMPORTES PREVISTOS
0221-9262-22609	Tirolina (Guagua y coste de la actividad)	2.000 euros
TOTAL		**2.000 euros**

Proyecto Cursos y Concursos de Cortos:

Coincidentes con las fiestas de Halloween y Navidad se desarrollará una serie de cursos de formación básica de edición de videos cortos, así como sus respectivos concursos,

Gastos previstos Cursos de Cortos:

PARTIDA	PROGRAMA CURSO EDICCION DE CORTOS 2023	IMPORTES PREVISTOS
0221-9262-22606	Curso Honorarios de la profesora/monitora	1.000 euros
TOTAL		**1.000 euros**

Gastos previstos Concursos de Cortos:

PARTIDA	PROGRAMA CONCURSOS DE CORTOS 2023	IMPORTES PREVISTOS
0221-9262-22601	Obsequios: Concurso de cortos de Terror (Halloween)	900 euros
0221-9262-22601	Obsequios: Concurso de cortos de Navidad	900 euros
0221-9262-22601	Catering para los dos concursos	200 euros
TOTAL		**2.000 euros**

Programa Cabildo Solidario/Proyecto Campaña de Navidad 2023:

Concurso de Postales de Navidad: el ya tradicional concurso celebraría su octava edición con el objetivo de fomentar la participación activa y la creatividad en el dibujo y diseño de postales de los hijos e hijas del personal del Cabildo y su Sector Público dependiente con motivo de la Navidad.

Gastos Previstos Concurso Postales de Navidad 2023:

PARTIDA	CONCURSO DE POSTALES DE NAVIDAD 2023	IMPORTES PREVISTOS
0221-9262-22601	Adquisición de diverso material de dibujo y pintura	500 euros
TOTAL		**500 euros**

Concurso de Cuentos de Navidad: igualmente ya tradicional concurso siendo ese año la quinta edición y con motivo de la Navidad, se trata de fomentar la participación activa y la creatividad en la narración de los hijos e hijas del personal al servicio directo del Cabildo y su Sector Público, con el objeto de contar con los valores positivos que nos trasmiten en estas fiestas entrañables y así fomentar su participación.

Gastos previstos Concurso Cuentos de Navidad 2023:

PARTIDA	CONCURSO DE CUENTOS DE NAVIDAD 2023	IMPORTES PREVISTOS
0221-9262-22601	Adquisición de diversos libros infantiles y juveniles.	600 euros
0221-9262-22606	Honorarios de la Narradora del cuento ganador	200 euros
TOTAL		**800 euros**

Gastos comunes a los concursos de Postales, Cuentos y Cortos de Navidad para el año 2023:

PARTIDA	PROGRAMA NAVIDAD 2023	IMPORTES PREVISTOS
0221-9262-22601	Alquiler de Sala para el Acto	1.200 euros
0221-9262-22601	Proyección Corto en el Acto	250 euros
0221-9262-22601	Catering para los niños/as días del Acto	150 euros
TOTAL		**1.600 euros**

Proyecto de la Navidad Solidaria:

Se trata de la donación voluntaria de alimentos no perecederos y juguetes, por parte del colectivo de empleados/as del Cabildo de Tenerife y su Sector Público dependiente, de modo que cada año se hace necesario la elaboración de cinco carteles que identifiquen los puntos de recogida de dicha aportación en los diferentes puntos de recogida colocados por diferentes centros del Cabildo.

Gastos previstos carteles vinilo Navidad Solidaria 2023:

PARTIDA	CARTELES VINILO NAVIDAD SOLIDARIA 2023	IMPORTES PREVISTOS
0221-9262-22609	Adquisición de cinco carteles informativos en vinilo adhesivo (diseño y elaboración).	600 euros
TOTAL		**600 euros**

Proyecto ligados a la Estrategia de Recursos Humanos:

E4/E404.A2: Configuración de una red de mentores entre el personal de la Corporación y definición de los Protocolos de implementación de mentoría, así como el reconocimiento de su ejercicio en los procesos en los que se determinen su necesidad y viabilidad:

PARTIDA	PROGRAMA RED DE MENTORES 2023	IMPORTES PREVISTOS
0221-9262-22606	Coste curso mentor de mentores	1.000 euros
0221-9262-22606	Gastos ligados al reconocimiento como mentor	2.000 euros
0221-9262-22606	Materiales y/o medios varios para la realización de las mentorías.	1.000 euros
TOTAL		**4.000 euros**

E5/E 502.A2: Diseño y Elaboración de un Programa de Voluntariado Corporativo: Ligado al fomento de la cultura corporativa, se trata de impulsar el Programa con una visión continuista para lo que se hace necesario contar con los siguientes gastos:

PARTIDA	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO CORPORATIVO 2023	IMPORTES PREVISTOS
0221-9262-22606	Gastos de imprenta Reglamento Voluntariado	600 euros
0221-9262-22606	Curso básico de Voluntariado para personal voluntario/a	1.000 euros
0221-9262-22606	Diseño y elaboración de la imagen del Programa	400 euros
0221-9262-22606	Material para los Voluntarios/as (camisetas, gorras, etc.)	1.000 euros
0221-9262-22606	Vinilos y Roll ups imagen Voluntariado Corporativo	1.600 euros
0221-9262-22699	Gastos de desplazamientos acciones voluntarias (en principio guaguas, no billetes de avión).	2.000 euros
0221-9262-22606	Primer Encuentro de Voluntariado Corporativo del Cabildo de Tenerife	24.000 euros
0221-9262-22601	Conmemoración día internacional del Voluntariado 05/12/2023 (Gastos varios celebración…)	4.000 euros
TOTAL		**34.800 euros**

E5/E503.A3: Definición de un programa específico para personas en edad próxima a la jubilación que contemple la transferencia de conocimiento, el desarrollo de acciones complementarias, mentoría, voluntariado corporativo y otras que se determinen:

PARTIDA	PROGRAMA DE PERSONAS CON EDAD PROXIMA A LA JUBILACION 2023	IMPORTES PREVISTOS
0221-9262-22699	Gastos varios actividades	4.000 euros
TOTAL		**4.000 euros**

Con respecto al Capítulo IV, Transferencias Corrientes, se ha consignado el importe de 5.000,00 € para la subvención objeto del Reto Solidario anual que una vez logrado por el personal, se destina a la ONG que resulte ganadora en la votación entre las ONG elegidas por el personal.

Así los créditos previstos en la carga inicial del presupuesto para el ejercicio 2023 con excepción de los propios del Capítulo I, ascienden a la cantidad total de **113.378,80€**, repartidos en los siguientes capítulos:

II.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 0222 *"DEFENSA JURÍDICA Y COOPERACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL".*

La citada clasificación orgánica incorpora la dotación presupuestaria correspondiente a los Servicios Administrativos de Asesoramiento Jurídico y de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal adscritos a la Dirección de Asesoría Jurídica en el ámbito de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.

A) GASTOS CORRIENTES.

Los gastos que se estiman realizar para el año 2023 en el ejercicio de las competencias de esta Dirección Insular consisten, fundamentalmente, en gastos corrientes derivados del mantenimiento de equipos informáticos, suministros de material no inventariable así como libros y otras publicaciones e indemnizaciones por razón del servicio, por importe total de 36.273,58 €.

B) INVERSIONES.

Los gastos previstos en Capítulo VI se cuantifican en 750,00 €, consistiendo fundamentalmente en inversiones en mobiliario y equipamiento informático.

III.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 0223 *"COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS".*

A) GASTOS CORRIENTES.

1.- Planificación y Organización de Recursos Humanos (incluye gastos de la U.O. de Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo y la U.O. de Organización y Recursos Humanos):

En el año 2023 comportarán gastos la ejecución y tramitación de procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal de larga duración de conformidad con lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público l en ejecución de los Anexos II de la Oferta de Empleo Público de 2021; los procesos selectivos en ejecución de las ofertas de empleo público (OEP) de 2016 y 2017 que actualmente están convocados, y, los Anexos de las ofertas de empleo público de 2019 y 2020, teniendo en cuenta que las plazas previstas en el anexo de la OEP de 2019 deben ser convocadas antes de 28 de diciembre de 2022 y las plazas del anexo de la OEP de 2020 deben ser convocadas antes de 30 de diciembre de 2023; y los procesos de provisión de puestos de trabajo vinculados a las plazas que refiere lo anterior, según detalle que se indica a continuación:

1.1.- Las convocatorias públicas de los **procesos extraordinarios de consolidación y estabilización de plazas de personal laboral que conlleven gastos en el ejercicio 2023** (Anexos II de las Ofertas de Empleo Público de 2017 y de 2018). Para estos procesos selectivos ha de presupuestarse crédito para hacer frente a las dietas correspondientes a las sesiones de los miembros, asesores y colaboradores de los distintos tribunales calificadores:

➢ **Ofertas de Empleo Público de 2017 y 2018**

- El/La Ayudante Técnico/a, Rama Agroambiental (2 convocatorias, consolidación y estabilización).

- Operario/a Ambiental (2 convocatorias, consolidación y estabilización).
- Electromecánico/a (1 convocatoria, estabilización).
- Cerrajero/a (1 convocatoria, estabilización).
- Oficial Agroalimentario de Laboratorio (1 convocatoria, estabilización).
- Peón de Conservación (1 convocatoria, estabilización).
- Peón Agrícola (1 convocatoria, estabilización).
- Vigilante de Obra (1 convocatoria, estabilización)

1.2.- Las convocatorias públicas **TURNO PROMOCIÓN INTERNA** de los procesos en ejecución de estas ofertas de empleo público de 2016 y 2017 y 2020. Para estos procesos selectivos ha de presupuestarse crédito para hacer frente a las dietas correspondientes a las sesiones de los miembros, asesores y colaboradores de los distintos tribunales calificadores

- 2 Técnico/a de Administración General, Rama Económica.
- 12 plazas de Jefe/a de Grupo, Rama Ambiental.

1.3.-Las actuaciones derivadas de las convocatorias públicas **TURNO ACCESO LIBRE de los procesos en ejecución del Anexo I de la Oferta de Empleo Público de 2016, 2017, 2019, 2020 y 2021** que se prevén realizar en el ejercicio 2023. Para estos procesos selectivos ha de presupuestarse crédito para hacer frente a las dietas correspondientes a las sesiones de los miembros, asesores y colaboradores de los distintos tribunales calificadores, así como el alquiler de locales para la realización de los ejercicios de la fase de oposición del proceso selectivo, así como los materiales de oficina necesarios para la realización de las pruebas:

- 1 Técnico/a Auxiliar, Rama Electromecánica
- 1 Técnico/a Auxiliar, Rama Cerrajería (1 Plaza)
- 4 Peón Agrícola
- 4 Técnico/a de Administración General, Rama Económica
- 20 Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica
- 40 Auxiliar Administrativo/a
- 2 Arquitecto/a
- 3 Arquitecto/a Técnico/a
- 7 Peón de Conservación
- 47 Operario/a Ambiental

Respecto de la OEP 2020 no se incluirá en la presente Memoria presupuesto de gastos para el 2023 al estar prevista solamente la aprobación de las convocatorias durante el próximo ejercicio, salvo aquellas plazas presupuestadas por coincidir con plazas ofertas en Ofertas de Empleo Público anterior que son objeto de acumulación.

1.4.-. Está prevista la culminación d**el concurso para la provisión de los puestos vinculados** a las siguientes plazas. Para estos procesos selectivos ha de presupuestarse crédito para hacer

frente a las restantes dietas correspondientes a las sesiones de los miembros, asesores y colaboradores de las distintas comisiones de valoración.

- El/La Ayudante Técnico/a, Rama Agroambiental.
- Jefe de grupo, Rama Agroambiental
- Operario/a Ambiental.
- Peón de Conservación.
- Vigilante de Obra.

También, para el adecuado funcionamiento del Servicio se consignan créditos para abordar gastos comunes (mantenimiento y suministros del vehículo, combustible, material de oficina, material informático, adquisición de libros, etc....).

1.5 Procedimientos de selección de personal para atender necesidades de carácter temporal mediante la configuración de Listas de Reserva, tal y como ha venido ocurriendo en ejercicios anteriores según se expone a modo de ejemplo a continuación:

- Ingeniero/a Industrial, convocatoria aprobadas por Resolución de fecha 7 de agosto de 2021.
- Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos convocatoria aprobadas por Resolución de fecha 18 de junio de 2021.
- Técnico/a de Administración General, Rama Económica convocatoria aprobadas por Resolución de fecha 18 de mayo de 2022
- Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica convocatoria aprobadas por Resolución de fecha 18 de mayo de 2022

También, para el adecuado funcionamiento del Servicio se consignan créditos para abordar gastos comunes (mantenimiento y suministros del vehículo, combustible, material de oficina, material informático, adquisición de libros, etc.).

2.- UNIDAD DE FORMACIÓN:

Se elaborará el Plan de Formación del personal de esta Corporación a efectos de continuar la formación y perfeccionamiento del mismo en las materias que resulten más relevantes para el adecuado desempeño de los correspondientes puestos de trabajo, para lo que se mantiene la dotación del ejercicio anterior en las partidas necesarias para hacer frente a los gastos que se generen: honorarios de docentes, materiales didácticos, etc. con la cantidad consignada en el Presupuesto 2022 con la única variación de distribuir la consignación prevista entre las partidas 23 0223 9204 22606, 23 0223 9204 23320 y 2300223 9204 22799 al haberse producido una variación en el procedimiento de abono de las actividades formativas y la partida a la que se imputan dichos gastos según lo informado por la Intervención de Fondos la partida.

Finalmente, para el adecuado funcionamiento del Servicio se consignan créditos para abordar gastos comunes (mantenimiento y suministros del vehículo, combustible, material de oficina, material informático, adquisición de libros, etc.).

IV.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 0224 *"SERVICIO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES".*

A) GASTOS CORRIENTES.

Durante el año 2022, como se preveía, la incidencia de la pandemia de covid-19 ha ido remitiendo, especialmente a partir del segundo cuatrimestre del año, lo que ha posibilitado la normalización de la actividad del Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, pudiendo así ejecutarse las actuaciones y proyectos programados.

En relación a los servicios que requieren ser contratados en 2023, la actividad desarrollada en materia de seguridad y salud laboral obliga a la **contratación de la prestación de diversos servicios**

especializados que no pueden ser llevados a cabo por el personal de esta Corporación. Así, debe asegurarse, entre otras, la contratación de pruebas externas de vigilancia de la salud (pruebas de esfuerzo, analíticas…), el mantenimiento de equipos médicos y técnicos, la contratación de expertos externos en gestión de conflictos y los estudios específicos que se requieren para el control de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Por otra parte, el Servicio cuenta con diversas **aplicaciones informáticas** para la gestión de la actividad preventiva, la actividad sanitaria y para el control de la gestión de equipos de protección individual y vestuario, que requieren de actualizaciones y mantenimiento.

Asimismo, se seguirán impartiendo **acciones formativas e informativas** en materia de prevención, en unos casos con recursos propios, en otros, con materiales adquiridos y personal propio y, por último, mediante la participación de profesionales y/o empresas externas (generalmente en cursos específicos altamente especializados). Por otra parte, se deberá continuar con el mantenimiento y mejora del denominado *Centro de Formación en Trabajos en Altura*, instalación imprescindible para la formación práctica del personal en aspectos como el trabajo en altura o en espacios confinados, previéndose en 2023 llevar cabo la renovación de ciertos elementos de seguridad, labores de mantenimiento de las dependencias, y certificación de las instalaciones y medios disponibles en este centro, por parte de entidad acreditada, cuyo coste será asumido con el actual presupuesto del Servicio.

El mantenimiento de equipos y aplicaciones, y las contrataciones de otros servicios prestados de forma periódica, conllevan gastos anuales que en muchos casos están siendo incrementados por los proveedores aplicando, en las nuevas ofertas que presentan, aumentos muy relevantes. La actual situación económica, con un incremento del IPC nacional desde enero de 2021 de más del 13%, evidentemente se refleja en los precios actualizados de los contratos que se adjudican, lo que se hace aún más palpable cuando se trata de contrataciones que sustituyen a otras que venían siendo prorrogadas con las condiciones económicas correspondientes a 3 o 4 años atrás.

A esta situación debe añadirse que en 2023 se dispondrá de nuevos equipos electromédicos y de medición de higiene industrial y ergonomía, adquiridos en 2022, y se incrementará también el número de desfibriladores instalados en los centros de trabajo de la corporación, por lo que se prevé un incremento de los costes de mantenimiento de estos equipos, estimado en unos 1.500,00 euros al año. A esta cifra hay que adicionar un aumento previsto promedio del 5% en los costes de mantenimiento de instalaciones y equipos, de unos 1.500,00 €.

Respecto a la formación especializada del propio personal, se mantienen las partidas correspondientes a gastos de desplazamiento, dietas y alojamiento con las que se ha contado en 2022.

Se seguirán adquiriendo, gestionando y suministrando todos los **equipos de protección individual** (EPIs) necesarios tanto para el personal propio como al incorporado en el marco de proyectos y convenios de empleo, así como **vestuario, calzado y otras prendas complementarias** para equipar adecuadamente al personal, en atención a lo regulado en el *Manual de Identidad Corporativa de Vestuario* aprobado por el Consejo de Gobierno Insular en 2018.

Cabe señalar que el tipo de prendas y equipos de protección que se adquieren por el CIT se ha ido modificando e incrementando, tanto para dar cumplimiento al Manual de Identidad Corporativa de Vestuario del CIT, como por las necesidades detectadas tras la actualización de las evaluaciones de riesgos, desarrollo de nuevas tareas por parte de los servicios, avances de la técnica e innovaciones ofrecidas en el mercado para la mejora de la seguridad laboral, etc.

En 2023 deberá licitarse un nuevo acuerdo marco de suministro de vestuario para el personal de la Corporación, en el que se incluirán prendas no previstas anteriormente, tales como polos y camisetas de algodón o chaquetas reversibles.

Por otro lado, se desarrollarán con medios propios, otros análisis y estudios específicos de seguridad industrial, higiene industrial, ergonomía, etc., lo que requiere de la preceptiva calibración y mantenimiento de aparatos de control de las condiciones de trabajo y de vigilancia de la salud (equipos de higiene industrial, ergonomía, medicina del trabajo, etc.).

Igualmente, se continuará con la prestación del servicio de Medicina del Trabajo, especialmente la actividad de vigilancia de la salud para todo el personal al servicio de la Corporación (incluido el personal contratado en virtud de planes y convenios de empleo). Asimismo, está previsto desarrollar distintos programas de promoción de la salud, dentro del marco de la adhesión del *Cabildo Insular de Tenerife* a la *Declaración de Luxemburgo,* lo que requiere de la adquisición de medicamentos y material sanitario, así como prever el coste de cierto material publicitario (folletos, carteles, etc.).

Se incluyen las partidas presupuestarias previstas para atender los **gastos habituales de funcionamiento del servicio**, tales como las destinadas al mantenimiento, revisión y reparación de los 3 vehículos con los que cuenta el Servicio y otros suministros diversos (combustible, baterías para equipos de medición, linternas, transfers para identificación de prendas, etc.), material fungible de oficina y sanitario, etc.

Por último, para la necesaria actualización de conocimientos en las materias específicas que son de su competencia y, especialmente, sobre los avances de la técnica y la puesta en mercado de nuevas tecnologías, equipos de trabajo, medios de protección colectiva e individual, etc., se considera imprescindible que el personal técnico y sanitario del Servicio participe en congresos, jornadas técnicas, cursos etc., lo que conllevará el próximo año ciertos gastos por inscripciones y por desplazamientos o alojamiento, al preverse la normalización de este tipo de eventos.

B) INVERSIONES.

En cuanto a los gastos en material inventariable, se destinarán 6.000,00 € a la adquisición de mobiliario para el personal del Servicio y, por otro lado, se destinarán 6.500,00 € al suministro de ciertos equipos de seguridad para trabajos en altura, en concreto unas líneas de vida, que deben sustituirse en el *Centro de Formación de Trabajos en Altura*, y otros equipos requeridos para la actividad preventiva y sanitaria.

V.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 0226 *"OFICINA DE CONTRATACIÓN".*

La Oficina de Contratación Administrativa se configura, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento por el que se establecen medidas de racionalización en materia de contratación administrativa del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, aprobado en sesión del Pleno Insular del día 27 de noviembre de 2020 (BOP núm. 29, de 8 de marzo de 2021), por un lado, como órgano específico y como central de contratación en el ámbito del Cabildo Insular de Tenerife, y, por otro lado, como unidad técnica especializada en materia de contratación administrativa en el Cabildo Insular de Tenerife, y tiene entre otras, las siguientes funciones:

1. Actúa como central de contratación, en cuanto tramita los expedientes de contratación centralizada de los bienes y servicios que así se declaren por el Consejo de Gobierno Insular.

2. Apoyo a los contratos especializados que se determinen por el Consejo de Gobierno Insular y que deban ser tramitados por unidades administrativas específicas.

3. Tramita, asimismo, los expedientes de contratación correspondientes al ámbito competencial del órgano del que depende orgánica y funcionalmente, esto es, la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, así como aquellos otros que le correspondan o le sean asignados.

4. Opera como unidad técnica especializada en materia de contratación, con funciones, entre otras, como el establecimiento de criterios de normalización, sistematización y simplificación en materia de contratación administrativa; elaboración de la propuesta de Plan anual de contratación; y normalización de la documentación administrativa.

5. Sirve de apoyo administrativo a la Mesa de Contratación Permanente, órgano creado también por el referido Reglamento que asiste a los correspondientes órganos de contratación en el ámbito del Cabildo Insular de Tenerife, coordinando y gestionando las actuaciones necesarias para materializar la celebración de las sesiones de las Mesas de Contratación.

6. Colabora con el sector público dependiente y con los municipios de la isla, y sirve de apoyo administrativo, en el seno del Cabildo Insular de Tenerife, en la tramitación de los procedimientos que correspondan de conformidad con las adhesiones que se formalicen.

- **Programa 9209 "Apoyo a las Áreas":**

En relación con el presupuesto para el próximo ejercicio 2023 de la Oficina de Contratación se manifiesta que en el mismo se han incluido los gastos corrientes necesarios para el correcto funcionamiento de la misma (referidos a material de oficina, así como suministros varios de papelería, sobres para notificaciones, folios, tóner impresoras, sellos, etc.), así como los gastos relativos a la asistencia a cursos por parte del personal de la Oficina de Contratación. Dentro del citado programa se han incluido por tanto, dichos gastos por el importe total de 5.000,00 €.

VI.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 0227 *"OFICINA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS MUNICIPIOS".*

La Oficina de Atención Integral a los Municipios (OAIM) se configura, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento por el que se regula la prestación del servicio de asistencia jurídica, técnica y administrativa a los municipios de la isla, y la garantía del ejercicio de las funciones públicas necesarias en dichas entidades, aprobado en sesión del Pleno Insular del día 1 de marzo de 2021 (BOP núm. 46, de 16 de abril de 2021).

El deber general de asistencia y cooperación a municipios regulado en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), así como el artículo 10 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos, que prestan los Cabildos Insulares a favor de los «*municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión*», a través de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de sus servicios de asistencia a municipios,

Este deber de asistencia y cooperación se traduce en:

a) La asistencia técnica, de información, asesoramiento, realización de estudios, elaboración de planes y disposiciones, formación y apoyo tecnológico.

b) La cooperación económica para la financiación de inversiones, actividades y servicios de competencia municipal.

c) La asistencia material en la prestación de servicios municipales.

d) La realización de actividades materiales y de gestión que le encomienden los municipios.

En la Isla de Tenerife son 31 los municipios que podrán beneficiarse de este servicio de asistencia, si bien, se prestará preferentemente a aquellos de población inferior a 20.000 habitantes, y en función de criterios como la población y la capacidad económica y de gestión, así como la carga de trabajo de quien la presta. Asimismo, la asistencia se podrá prestar, en su caso, a las mancomunidades, consorcios o entes dependientes de los municipios que así los requieran.

MODERNIZACIÓN

CAPÍTULOS	Importe 2022	Importe 2023	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	5.211.354	5.507.676	296.322	5,7%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	9.054.741	9.043.451	-11.290	-0,1%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	6.500	6.500	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	874.500	868.000	-6.500	-0,7%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**15.140.595**	**15.425.627**	**285.032**	**1,9%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	1.461.452	2.225.927	764.475	52,3%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	120.000	175.000	55.000	45,8%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.581.452**	**2.400.927**	**819.475**	**51,8%**
TOTAL GASTOS	**16.722.046**	**17.826.554**	**1.104.507**	**6,6%**

MODERNIZACIÓN

El presupuesto de la Dirección Insular de Modernización para el ejercicio 2023 se ha elaborado a partir del desarrollo de la **planificación operativa** (plan anual de proyectos) derivada de la **estrategia** definida en el **Plan de modernización del Cabildo 2020-2023** (en adelante Plan de Modernización), aprobado en el Consejo de Gobierno Insular del pasado 27 de julio de 2020.

La gestión del presupuesto se realizará desde los siguientes centros gestores (**orgánicos**):

- 0231: Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones (STIC).
- 0232: Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones (SAIC).
- 0233: Servicio Técnico de Sistemas de Información Geográfica (STSIG).
- 0234: Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC (STPET).
- 0235: Servicio Administrativo de Atención Ciudadana (SAAC).

La finalidad del gasto se estructura en torno a los siguientes **programas**:

- 9261 Gastos comunes (informática): STIC y SAIC.
- 1513 Sistema de información geográfica (proy. Anaga): STSIG.
- 4911 Sociedad de la información: STSIG.
- 9221 Modernización y asistencia. técnica a municipios: STPET.
- 9263 Gastos comunes (estrategias tic): STPET.
- 9251 Atención Ciudadana: SAAC.

La financiación de los gastos se obtendrá de las siguientes **fuentes**:

- Fondo de Desarrollo de Canarias (**FDCAN**), y se encuadran en la **Línea Estratégica 1: Conocimiento I+D+i**, el **eje 1.5 Promoción de los servicios públicos digitales**, y se concreta en las siguientes **acciones MEDI-FDCAN:**
  - 1.5.2.1 Servicios Cloud y conectividad desde el D-ALiX.
  - 1.5.2.2 Soporte a la administración electrónica municipal.
  - 1.5.2.3 Soporte a los procedimientos y BackOffice municipal.
  - 1.5.2.4 Soporte a los servicios de atención a la ciudadanía.
  - 1.5.2.5 Formación.
  - 1.5.3.1 Sede electrónica.
  - 1.5.3.2 Aplicaciones y servicios BackOffice.
  - 1.5.3.3 Servicios basados en la localización (SIG).
  - 1.5.3.4 Infraestructuras.
  - 1.5.3.5 Seguridad e interoperabilidad.
  - 1.5.3.6 Gestión y estrategia TIC.
  - 1.5.4.1 Portal Web corporativo.
  - 1.5.4.2 Fomento de la sociedad de la información.

- Estrategia Integrada de Desarrollo Urbano Sostenible (**EDUSI**) del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (proyecto SAMT: Suroeste del Área Metropolitana), **Líneas** 1 y 2 con los siguientes **proyectos**:
  - Plataforma de Datos Abiertos. Integración con otras Administraciones Públicas y apertura de datos.
  - Red de Espacios Digitales del SAMT.
  - CRM Social.

- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (**PRTR**), dentro su **Componente 11, y la Inversión 3** – Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL con los siguientes proyectos:

- Línea 4 Infraestructuras digitales: ampliación de la plataforma de servidores virtuales y escritorios remotos virtuales para los municipios de la Isla.

Alineación estratégica

A continuación, se detalla para los proyectos del **Plan de Modernización**, y por tanto, para los gastos previstos en el presupuesto, la alineación con los marcos estratégicos de aplicación más significativos.

• Objetivos de Desarrollo Sostenible

El Parlamento de Canarias aprobó en 2019 la Estrategia Canaria para un Desarrollo Sostenible con el objetivo de localizar los Objetivos de Desarrollo Sostenibles en Canarias.

El Objetivo 16 Paz, justicia e instituciones sólidas pretende, entre otras metas, lograr que se establezcan unas instituciones capaces de hacer frente a los desafíos planteados en los objetivos y construir sociedades más pacíficas e inclusivas, estableciendo reglamentaciones más eficientes y transparentes, y presupuestos gubernamentales integrales y realistas.

La Estrategia Canaria para un Desarrollo Sostenible localiza un conjunto de sub-metas para el objetivo 16, así como, los indicadores para medir las mismas, relacionándose directamente y de forma general con el Plan de Modernización las siguientes:

- 16.5.1 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas en todas y cada una de las islas.
- 16.6.1 Crear en Canarias a todos los niveles institucionales procedimientos eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- 16.7.1 Garantizar en toda Canarias la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan
- 16.10.1 Garantizar en todo el archipiélago canario el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

• Plan España Puede

Este documento aprobado por el Gobierno de España en octubre de 2020, se estructura en 10 políticas palanca para lograr un crecimiento sostenible e inclusivo. La número 4, que se denomina “Una administración para el siglo XXI” y que contiene la medida número 11 “Modernización de las administraciones públicas”, es la que está directamente más alineada con la estrategia del Plan de Modernización.

A continuación, se detalla el alineamiento entre las políticas/medidas/líneas de actuación del Plan España Puede y los proyectos del Plan de Modernización incluidos en el presupuesto de la Dirección Insular de Modernización:

España Puede	**Plan de Modernización del Cabildo de Tenerife 2020-2023**
Política palanca 4. Una administración para el siglo XXI	
Medida 11. Modernización de las administraciones públicas, que incluye las siguientes grandes líneas de actuación:	
Digitalización de la administración, tanto a nivel transversal como con cinco proyectos prioritarios en ámbitos estratégicos: justicia, servicios públicos de empleo, datos de salud pública, gestión de consulados y administración territorial del estado.	Línea 3 Administración electrónica.

Plan de refuerzo y despliegue de la Ciberseguridad para las Administraciones Públicas.	P3.10 Seguridad y protección de datos.
Plan de modernización de las Administraciones Públicas, con el fin de mejorar la eficiencia de los recursos humanos reduciendo los altos niveles de temporalidad y precariedad y flexibilizando la gestión de los recursos humanos a las administraciones, así como mejorando también los procesos y procedimientos administrativos, además de la comunicación y la cooperación de todas las administraciones, con especial atención a la singularidad de los municipios más pequeños y en zonas despobladas, que adolecen de escasos medios humanos y materiales, y mala conectividad física y digital.	Plan de Modernización del Cabildo.
Política palanca 7. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades	
Medida 19. Plan nacional de competencias digitales	P1.5 Ciudadanía digital P7.3 Plan de formación

- **Plan España Digital 2025**

Este documento, presentado por el gobierno de España en julio de 2020, incluye cerca de 50 medidas agrupadas en 10 ejes estratégicos con los que, durante los próximos cinco años, se pretende impulsar el proceso de transformación digital del país, de forma alineada con la estrategia digital de la Unión Europea

La alineación de este marco estratégico con el Plan de Modernización se realiza principalmente en los siguientes **3 ejes**:

- **3. Competencias Digitales.**
- **4. Ciberseguridad.**
- **5. Transformación Digital del Sector Público.**

A continuación, se muestra el detalle de la alineación entre las **medidas** del Plan España Digital 2025 y los proyectos del Plan de Modernización incluidos en los presupuestos de la Dirección Insular de Modernización:

Plan España Digital 2025	**Plan de Modernización del Cabildo de Tenerife 2020-2023**
11. PLAN NACIONAL DE COMPETENCIAS DIGITALES	P1.5 Ciudadanía Digital. Red de Centros de Inclusión Digital P7.3 Plan de formación: desarrollo de competencias digitales de los empleados públicos.
17. DESPLIEGUE Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD	P3.10 Seguridad y protección de datos.
18. APP FACTORY PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS PERSONALIZADOS A LA CIUDADANÍA	P1.4 Atención a la ciudadanía: P3.1.1 Portales de Internet. P3.1.2 App de ciudadanía. P3.2.1 Sede electrónica.
21. ACTUALIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS DEL SECTOR PÚBLICO	P3.9.1 Entorno microinformático P3.9.3 Servidores y aplicaciones. P3.9.6 Nube privada insular
22. PUESTO DE TRABAJO DE NUEVA GENERACIÓN	P3.9.1 Entorno microinformático P6.3 Comunicación y colaboración interna.

24. PROYECTOS TRACTORES PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	P3.9.3 Servidores y aplicaciones. P3.9.6 Nube privada insular
25. LABORATORIO DE INNOVACIÓN GOBTECHLAB	L6 Innovación organizativa L7 Gestión del talento L8 Cooperación interadministrativa P4.5 Laboratorio de Innovación Pública
42. OFICINA DEL DATO Y CHIEF DATA OFFICER (CDO)	P5.2 Sistemas de información geográfica P4.3 Datos abiertos y reutilización
44. ESTRATEGIA CLOUD: ESPACIOS COMPARTIDOS EUROPEOS DEL DATO.	P3.9.3 Servidores y aplicaciones. P3.9.6 Nube privada insular
46. DIGITAL FUTURE SOCIETY	P6.3 Comunicación y colaboración interna L8 Cooperación interadministrativa
48. MODERNIZACIÓN DEL MARCO LABORAL APLICABLE AL TRABAJO A DISTANCIA	P7.4 Teletrabajo

- **Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021 – 2025**

Este plan fue aprobado por el Gobierno de España en enero de 2021. Consta de 3 ejes y 17 medidas.
La alineación de este marco estratégico con el Plan de Modernización se realiza principalmente en los siguientes ejes:

- **1. Transformación digital.**
- **3. Transformación digital y modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Comunidades Autónomas y Entidades Locales.**

A continuación, se muestra el detalle de la alineación entre las **medidas** del Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021 - 2025 y los proyectos del Plan de Modernización incluidos en los presupuestos de la Dirección Insular de Modernización:

Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021 - 2025	**Plan de Modernización del Cabildo de Tenerife 2020-2023**
EJE 1: Transformación digital	
MEDIDA 1. App Factory (Servicio de factoría para el desarrollo de App)	P3.1.2 App de ciudadanía
MEDIDA 2. Mejora de la experiencia de usuario de la ciudadanía	P1.4 Atención a la ciudadanía P1.6 Evaluación de la satisfacción de la ciudadanía P3.1 Presencia en internet (y sus subproyectos)
MEDIDA 3. GoTechLab (Laboratorio ciudadano de innovación tecnológica en el Administración)	P4.5 Laboratorio de Innovación Pública de Tenerife
MEDIDA 4. Nuevo modelo de identidad digital	P1.4 Atención a la ciudadanía P3.2.1 Sede electrónica.
MEDIDA 5. Servicio de automatización inteligente	P3.4 Gestión electrónica de procedimientos

MEDIDA 6. Gestión e intercambio transparente de datos	P4.3 Datos abiertos y reutilización
MEDIDA 7. Servicio de infraestructuras Cloud	P3.9.6 Nube insular
MEDIDA 8. Puesto de Trabajo Inteligente	P3.9.1 Entorno microinformático P7.4 Teletrabajo
MEDIDA 9. Centro de Operaciones de Ciberseguridad	P3.10 Seguridad y protección de datos
EJE 3: Transformación digital y modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Comunidades Autónomas y Entidades Locales	
MEDIDA 17. Transformación Digital de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales • Alineación con los objetivos y actuaciones de la agenda España Digital 2025, el Plan de Resiliencia y Recuperación del Gobierno de España y el Plan de Digitalización de la Administración Pública. • Alineación con el marco de actuación incluido en el programa de cooperación institucional • Reutilización	Este documento contiene la alineación con los instrumentos indicados La reutilización viene garantizada por los proyectos comunes con los municipios y los Cabildos.

Desglose de gastos

A continuación, se detalla por cada uno de los capítulos del presupuesto, las actuaciones/proyectos incluidos para su ejecución durante el ejercicio 2023:

Capítulo I

Se estima fundamental contemplar por el órgano competente, las acciones necesarias para cubrir aquellos puestos pertenecientes a esta Dirección Insular que estando dotados se encuentran aún sin cobertura, o incluso, proceder a la creación de determinadas plazas vacantes para su ocupación, con el objetivo de garantizar el desarrollo adecuado de las competencias encomendadas a esta Dirección Insular de Modernización, especialmente si se tiene en consideración el incremento actual de la demanda interna de servicios informáticos, y la necesidad de ampliar su alcance a las entidades del Sector Público dependiente y a los municipios de la Isla.

Cabe destacar que desde el pasado mes de mayo, se solicitó la incorporación de una persona para que realice funciones técnicas y dos auxiliares vinculados al Servicio Administrativo de Atención Ciudadana para la ejecución de la estrategia Omnicanal vinculada al Plan de Modernización 2020/2023, estando aún a la espera.

Capítulo II

Actuaciones necesarias para el desarrollo de los siguientes proyectos del **Plan de Modernización**, dentro del plan anual 2023:

- **Servicios transversales:**
    - La DI de Modernización cuenta con algunos contratos que son fundamentales para dar continuidad a los servicios que presta, como por ejemplo el mantenimiento de las

infraestructuras y servicios TIC, y cuya necesidad es transversal a prácticamente todas las líneas del plan de modernización.

- **Arrendamiento del suelo técnico en el D-ALiX.** Alquiler de suelo técnico en el Datacenter del proyecto ALiX para la ubicación del Centro de Proceso de Datos del Cabildo y reserva de espacio y servicios para ayuntamientos y entidades del sector público dependiente.
  - Financiación: 1.5.3.4 Infraestructuras (MEDI-FDCAN)
  - Orgánico: 0231 (STIC)
  - Programa: 9261.

- **Servicio CSU-ATIC**. Continuidad del servicio CSU-ATIC para el mantenimiento de las infraestructuras básicas, de los dispositivos informáticos utilizados por el personal del Cabildo y para contar con un servicio de atención a los usuarios.
  - Financiación: 1.5.3.4 Infraestructuras (MEDI-FDCAN)
  - Orgánico: 0231 (STIC)
  - Programa: 9261.

- **Servicios de telecomunicaciones**. Continuidad de los servicios de telecomunicaciones para contar con telefonía fija y móvil, acceso a internet, conectividad entre distintas sedes de la isla y para las redes de conexión interna de los edificios.

  - Financiación: 1.5.3.4 Infraestructuras (MEDI-FDCAN)
  - Orgánico: 0231 (STIC)
  - Programa: 9261.

- **Servicios de soporte y mantenimiento de aplicaciones corporativas**. El Cabildo cuenta con servicios de soporte para un número importante de las aplicaciones corporativas que dan soporte a la modernización del Cabildo, y se considera fundamental la prórroga de estos servicios.
  - Financiación: 1.5.3.2 Aplicaciones y servicios de backoffice (MEDI-FDCAN)
  - Orgánico: 0231 (STIC)
  - Programa: 9261.

- **Servicio de atención telefónica a la ciudadanía**. Contratación del servicio de atención del Centro de llamadas Telefónicas (Call Center) y otros canales, del Cabildo de Tenerife.
  - Orgánico: 0235 (SAAC).
  - Programa: 9251.

- **Servicios Postales**. Contratación de los servicios postales y accesorios necesarios para dar continuidad y mejorar la eficiencia de las notificaciones y comunicaciones del Cabildo Insular de Tenerife.
  - Orgánico: 0235 (SAAC).
  - Programa: 9251.

- **Proyecto P1.1 Sistema de gestión de la calidad**

  - **Realización de un estudio para la elaboración del Manual de Atención a la Ciudadanía.** Tras el proceso de trabajo llevado a cabo en el ejercicio 2021 de cara a la obtención del certificado de calidad y excelencia EFQM+300, se plantea la contratación de los servicios de asesoría necesarios para la ejecución de esta actuación.
    - Orgánico: 0235 (SAAC).
    - Programa: 9251.

- **Proyecto P1.4 Atención a la ciudadanía**: apoyo en la implantación del nuevo Modelo del Servicio de Atención a la Ciudadanía: Orgánico: 0235 (SAAC) y Programa: 9251:

    - **Contratación de Licencias para la Estrategia Omnicanal. PROYECTO DYNAMICS 365-CUSTOMER SERVICE.** Se trata de la contratación de licencias necesarios para el apoyo e implementación de un nuevo modelo de Servicio de Atención a la Ciudadanía, concebido como un servicio integral, inclusivo y multicanal (presencial, electrónico y telefónico, por videoconferencia y móvil) que permita evaluar y mejorar de forma continua la atención a la ciudadanía, incluyendo una utilidad para el lanzamiento de encuestas de forma automática y un nuevo sistema para la tramitación de quejas y sugerencias.

        - Financiación: EDUSI (85%).
        - Orgánico: 0231 (STIC).
        - Programa: 9231.

    - **Solución de gestión de cita previa y turnos para el CSC.** Contratación de la solución tecnológica necesaria para la gestión de la cita previa y turnos para la atención a la ciudadanía.

    - **Servicio de implantación de la Estrategia Omnicanal (CRM).** Contratación de los servicios necesarios para la implantación de un sistema de gestión de relaciones con la ciudadanía, basado en una solución CRM, que permita disponer de una base de datos centralizada de interesados/as con información actualizada del histórico y estado de su relación con el Cabildo, integrando la información de distintos canales y sistemas, con el objetivo de mejorar las relaciones ciudadanía/administración al posibilitar una gestión más eficiente, cercana y personalizada.
        - Financiación: EDUSI: Proyecto SAMT, líneas 1 y 2, propuesta “CRM Social”.
        - Los principales servicios vinculados al objeto del contrato del son:
        - Desarrollo e implantación de CRM como sistema central de la gestión única de la información asociada a la ciudadanía. Cabe destacar que este sistema será el nexo sobre el que pivotará el conjunto de canales de atención.
        - Actualización de distintos canales web disponibles en el Cabildo de Tenerife, unificando sistemas y modelos de atención.
        - Gestión y administración de redes sociales como nuevos canales de atención a la ciudadanía.
        - Desarrollo e implantación de un Chatbot que permita automatizar la relación con la ciudadanía.
        - Implantación, vía web y teléfono, un sistema de asistencia virtual, capaz de reconocer el lenguaje natural.
        - Desarrollo de un módulo y servicios de encuestas que permitan evaluar los servicios recibidos por la ciudadanía.
        - Despliegue de un módulo de sugerencias, quejas y reclamaciones para integradas con el resto de módulos del futuro modelo de atención.
        - Diseño y desarrollo de una estrategia de gestión del cambio para facilitar la transición hacia el nuevo modelo omnicanal de atención.

    - **Contratación de una Oficina Técnica para la creación de nuevos Servicios Digitales de Atención Ciudadana.** Contratación de servicios que permita disponer de una serie de perfiles técnicos especializados en la búsqueda de iniciativas y soluciones innovadoras a implementar por la Corporación en materia de atención ciudadana. El Cabildo Insular de Tenerife, siguiendo su Plan de Modernización 2020-2023, necesita mejorar, actualizar e implementar nuevos servicios y procedimientos digitales que ofrecer a los ciudadanos/as con el fin de que dichos ciudadanos/as puedan relacionarse con el Cabildo Insular de Tenerife de una forma sencilla y ágil que les permita realizar trámites administrativos, solventar problemas que les puedan surgir o recibir información de cualquier tipo para mejorar su calidad de vida como residentes de la isla de Tenerife.
        - Financiación EDUSI: Proyecto pendiente de tramitar con cargo a la línea 9.

    - Orgánico: 0235 (SAAC).
    - Programa: 9251.

- **Proyecto P1.5 Ciudadanía Digital**

    - **Revitalización de la RICID:** Definición y puesta en marcha de un nuevo modelo para la dinamización incluyendo la renovación equipamiento informático de la Red de Centros de Inclusión Digital (RICID) en aras de facilitar el acceso de la ciudadanía a la tramitación electrónica con los Ayuntamientos y el Cabildo y el resto de AAPP, así como el fortalecimiento de las competencias digitales de la población en general:
        - Financiación: 1.5.4.2 Difusión de Sociedad de la Información (MEDI-FDCAN).
        - Orgánico: 0233 (STSIG).
        - Programa: 4911.

    - **Red de Espacios Digitales del SAMT:** Dotación de equipamiento y desarrollo de los servicios de dinamización necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento de los Centros de Competencias Digitales incluidas en la EDUSI de la SAMT (Zona Suroeste del Área Metropolitana de Tenerife):
        - Financiación: EDUSI: Proyecto SAMT, líneas 1 y 2, propuesta “Red de Espacios Digitales del SAMT”.
        - Orgánico: 0233 (STSIG).
        - Programa: 4911.

- **Proyecto P1.6 Evaluación de la satisfacción de la ciudadanía (vinculado al contrato de estrategia omnicanal (CRM)**

    - **Implantación en las oficinas de un sistema de medición de la satisfacción de los usuarios**. A través de, por ejemplo, un sistema de “Smileys” que, de manera accesible y anónima, ayuden a escuchar a la ciudadanía.
        - Orgánico: 0235 (SAAC).
        - Programa: 9251.

- **Proyecto P2.2 Simplificación de procedimientos**

    - **Reducción de cargas administrativas:** contratación de los servicios necesarios para abordar acciones de simplificación y agilización administrativa:
        - Financiación: 1.5.3.1 Sede electrónica y procedimientos (MEDI-FDCAN).
        - Orgánico: 0232 (SAIC).
        - Programa: 9261.

    - **Tramitación simplificada:** contratación de los servicios necesarios para abordar acciones de simplificación de procedimientos:
        - Financiación: 1.5.3.1 Sede electrónica y procedimientos (MEDI-FDCAN).
        - Orgánico: 0232 (SAIC).
        - Programa: 9261.

- **Proyecto P3.1.1 Portales de Internet**

    - **Traducción de contenidos**: contratación de los servicios de traducción de contenidos para el portal corporativo, vinculado al contrato de atención telefónica y otros canales.
        - Financiación: 1.5.4.1 Portal web Corporativo (MEDI-FDCAN).
        - Orgánico: (SAAC).
        - Programa: 4911.

    - **Desarrollo y licencias de la herramienta que soporta al nuevo portal web**.

    - Financiación: 1.5.4.1 Portal web Corporativo (MEDI-FDCAN).
    - Orgánico: 0231 (STIC).
    - Programa: 9231.

- **Proyecto P3.4 Gestión electrónica de procedimientos.**
    - **Suministro de la licencia de una herramienta que facilite la automatización de flujos de tramitación complejos**.
        - Financiación: 1.5.3.2 Aplicaciones y servicios de BackOffice (MEDI-FDCAN).
        - Orgánico: 0231 (STIC).
        - Programa: 9231.

- **Proyectos P3.2.1 Sede Electrónica.**

    - **Pasarelas de pago**. Continuar con los servicios de pasarela de pago para permitir el pago de tasas y sanciones en la sede electrónica y en las OAMR del Cabildo.
        - Financiación: Acción 1.5.3.4 Infraestructuras (MEDI-FDCAN).
        - Orgánico: 0231 (STIC).
        - Programa: 9261.

    - **Desarrollo nueva sede electrónica.** Cambio de arquitectura técnica y del diseño y apariencia, para facilitar la relación electrónica de la ciudadanía con nuestra organización. Evolución de la sede electrónica para que pueda funcionar en modalidad de multiorganismo y para disponer de una sede electrónica interna para la tramitación de solicitudes del personal de la corporación.
        - Financiación: Acción 1.5.3.1 Sede electrónica y procedimientos (MEDI-FDCAN).
        - Orgánico: 0231 (STIC).
        - Programa: 9261.

    - **Suministro de licencias de Webforms.** Suministro de licencias de la solución de formularios electrónicos utilizada en la sede electrónica.
        - Financiación: Acción 1.5.3.1 Sede electrónica y procedimientos (MEDI-FDCAN).
        - Orgánico: 0231 (STIC).
        - Programa: 9261.

- **Proyecto P3.9.1 Entorno microinformático.**
    - **Servicio de impresión**. Renting de equipos multifunción para prestar de manera centralizada el servicio de escaneo e impresión de documentos, racionalizando y mejorando este servicio.
        - Financiación: Acción 1.5.3.4 Infraestructuras (MEDI-FDCAN).
        - Orgánico: 0231 (STIC).
        - Programa: 9261.

    - **Suministro de PC y componentes**. Suministro de equipamiento microinformático.
        - Financiación: Acción 1.5.3.4 Infraestructuras (MEDI-FDCAN).
        - Orgánico: 0231 (STIC).
        - Programa: 9261.

    - **Herramienta de despliegue de aplicaciones**. Suministro de licencias de solución que mejore la gestión de las aplicaciones desplegadas en los equipos microinformáticos.
        - Financiación: Acción 1.5.3.4 Infraestructuras (MEDI-FDCAN).
        - Orgánico: 0231 (STIC).
        - Programa: 9261.

- **Proyecto P3.9.3 Servidores y aplicaciones**:

- **Bases de datos**: continuidad en el mantenimiento de las licencias de la herramienta de bases de datos **Oracle** para el Cabildo y los Ayuntamientos.
    - Financiación: Acción 1.5.3.4 Infraestructuras (MEDI-FDCAN).
    - Orgánico: 0231 (STIC).
    - Programa: 9261.

- **Soporte de servidores HPE**: mantenimiento de servidores HPE no incluidos en contrato general unificado de mantenimiento de servidores.
    - Financiación: Acción 1.5.3.4 Infraestructuras (MEDI-FDCAN).
    - Orgánico: 0231 (STIC).
    - Programa: 9261.

- **Suministro de dispositivos de electrónica de red:** suministro de dispositivos de electrónica de red para poder dar conectividad a las nuevas sedes del Cabildo, o para sustitución de dispositivos obsoletos o con averías.

    - Financiación: Acción 1.5.3.4 Infraestructuras (MEDI-FDCAN).
    - Orgánico: 0231 (STIC).
    - Programa: 9261.

- **Suministro de PCs y componentes:** suministro de equipos de usuario y de componentes, para dar respuesta a las necesidades del nuevo personal de la corporación, o para sustitución de equipos antiguos o con averías.

    - Financiación: Acción 1.5.3.4 Infraestructuras (MEDI-FDCAN).
    - Orgánico: 0231 (STIC).
    - Programa: 9261.

- **Proyecto P3.10. Seguridad de la información y protección de datos.**

    - **Servicio de soporte para la Adecuación al ENS y LOPD-GDD**. Servicio que apoya al Cabildo en la implantación de los proyectos necesarios para la adecuación al ENS y cumplimiento de la LOPD-GDD, se propone su prórroga hasta el plazo máximo incluido en el contrato y financiación para su continuidad una vez finalizado el contrato actual.
        - Financiación: Acción 1.5.3.5 Seguridad e interoperabilidad (MEDI-FDCAN).
        - Orgánico: 0231 (STIC).
        - Programa: 9261.

    - **Herramienta para implantar un doble factor de autenticación en el Teletrabajo**: contratación del suministro e implantación de una solución que permita garantizar un acceso seguro del personal del Cabildo a los ordenadores y sistemas corporativos dentro del marco del Teletrabajo.
        - Financiación: Acción 1.5.3.5 Seguridad e interoperabilidad (MEDI-FDCAN).
        - Orgánico: 0231 (STIC).
        - Programa: 9261.

    - **Firewall de aplicaciones web**: contratación del mantenimiento del firewall de aplicaciones web corporativo.
        - Financiación: Acción 1.5.3.5 Seguridad e interoperabilidad (MEDI-FDCAN).
        - Orgánico: 0231 (STIC).
        - Programa: 9261.

    - **Herramienta de mejora de la seguridad de los accesos de usuarios privilegiados (PAM)**. Se trata de una solución que permite adoptar una estrategia integral de ciberseguridad (que comprende personas, procesos y tecnología) para controlar,

supervisar, proteger y auditar todas las identidades y actividades con privilegios en el entorno informático del Cabildo.
    - Financiación: Acción 1.5.3.5 Seguridad e interoperabilidad (MEDI-FDCAN).
    - Orgánico: 0234 (STPET).
    - Programa: 9263.

- **Soporte de las soluciones de seguridad corporativa**. Continuidad del servicio de soporte de las soluciones antispam del correo electrónico, copias de seguridad, auditoría de eventos de seguridad, y acceso remoto web seguro.
    - Financiación: Acción 1.5.3.5 Seguridad e interoperabilidad (MEDI-FDCAN).
    - Orgánico: 0234 (STPET).
    - Programa: 9263.

- **Proyecto P4.1. Portal de transparencia.**

    - Mantenimiento del **portal de transparencia y del portal de transparencia presupuestaria**.
        - Financiación: Acción 1.5.4.1 Portal web corporativo (MEDI-FDCAN).
        - Orgánico: 0231 (STIC).
        - Programa: 9261.

- **Proyecto P4.3 Datos abiertos y reutilización de activos**

    - **Desarrollar, implantar y dinamizar un nuevo portal de datos abiertos para el Cabildo de Tenerife.**
        - Financiación: EDUSI: Proyecto SAMT, líneas 1 y 2, propuesta “Plataforma de Datos Abiertos. Integración con otras Administraciones Públicas y apertura de datos”.
        - Orgánico: 0235 (STPET).
        - Programa: 9263.

- **Proyecto P5.2. Sistema de Información Geográfica (SIG).**

    - **Desarrollo de actuaciones derivadas de la nueva estrategia** tecnológica del SIG alineada con las plataformas incluidas en el proyecto VENTE 2.0. que ha servicio de base para comprobar su campo de aplicación como herramienta básica para la coordinación interadministrativa en materia de planificación territorial/medioambiental y el control de las infraestructuras.
        - Financiación: Acción 1.5.3.3 Servicios basados en la localización (SIG) (MEDI-FDCAN).
        - Orgánico: 0233 (STSIG).
        - Programa: 1513.

    - **Encargo a la empresa CARTOGRAFICA DE CANARIAS, S.A. como medio propio.** Incluye el Control de Calidad del Mapa de Accesibilidad Fase III (A y B) y las labores de apoyo y consultoría de la plataforma ArcGIS. Se ha cumplimentado este encargo en el **ANEXO IV**.

        - Financiación: 1.5.4.2 Difusión de Sociedad de la Información (MEDI-FDCAN).
        - Orgánico: 0233 (STSIG).
        - Programa: 1513.

- **Proyecto P6.1 Gestión de proyectos**:

- **Oficina de Gestión de Proyectos del Plan de Modernización**: servicio de Oficina de Gestión de Proyectos para el apoyo en la planificación, seguimiento y desarrollo del plan de modernización del Cabildo, así como para el apoyo en el desarrollo y extensión de una metodología de gestión por proyectos.
    - Financiación: Acción 1.5.3.6 Gestión y estrategia TIC (MEDI-FDCAN).
    - Orgánico: 0234 (STPET).
    - Programa: 9263.

- **Solución de soporte a la gestión de proyectos y a los tickets atendidos a través del Centro de Atención al Usuario**. El Cabildo hace uso de las soluciones JIRA Software y JIRA Service Desk para soportar técnicamente la gestión corporativa de proyectos y la gestión de las incidencias, tareas o consultas gestionadas por los servicios informáticos de la corporación.
    - Financiación: Acción 1.5.3.2 Aplicaciones y servicios de backoffice (MEDI-FDCAN)
    - Orgánico: 0231 (STIC).
    - Programa: 9261.

- **Proyecto P7.3 Plan de formación:**

    - **Servicio de apoyo a la normalización del trabajo y revisión para certificación en ISO/IEC 2022**: contratación del servicio para la formación de personal de la DI de Modernización en la norma ISO/IEC 2022 de gestión de servicios, apoyo a la normalización y futura certificación.
        - Financiación:
        - Orgánico: 0231 (STIC).
        - Programa: 9261.

    - **Formación especializada del personal TIC**.
        - Financiación:
        - Orgánico: 0231 (STIC).
        - Programa: 9261.

- **Proyecto P8.1.1 Modernización municipal**: ejecución de los siguientes proyectos previstos en los planes de modernización municipal derivados del servicio de asistencia técnica a la modernización municipal, con el orgánico: 0234 (STPET) y programa: 9221:

    - **Proyecto P20.7 Apoyo a la implantación del modelo de teletrabajo del Cabildo**: servicios de acompañamiento a los municipios en la adaptación e implantación del modelo de teletrabajo del Cabildo.
        - Financiación: Acción 1.5.2.3 Soporte a los procedimientos y backoffice municipal (MEDI-FDCAN).
        - Este proyecto está alineado también con el **Pacto para la activación social y económica de Tenerife**, aprobado en el Pleno extraordinario del Cabildo de Tenerife de 7 de mayo de 2020.
        - Este proyecto también tiene relación con el proyecto **P7.4 Teletrabajo** del Plan de Modernización.

    - **Proyectos P21.1A y P23.1G Servicio de servidores virtuales y escritorios remotos (IaaS) para los ayuntamientos**: prestación de los servicios de apoyo a la implantación de la infraestructura tecnológica necesaria, gestión del cambio, apoyo inicial en la migración y posterior soporte a los técnicos informáticos de los ayuntamientos.
        - Financiación: Acción 1.5.2.1 Servicios cloud y conectividad (MEDI-FDCAN).

- **Proyectos P22.1B Alojamiento de portales de los ayuntamientos**: servicios de soporte especializado necesarios para el mantenimiento de los portales municipales (Web).
    - Financiación: Acción 1.5.2.1 Servicios cloud y conectividad (MEDI-FDCAN).

- **Proyectos P23.3B Marco de gobernanza insular de seguridad de la información y P23.3A Servicio de Delegado de Protección de Datos:** servicios de apoyo necesarios para el ejercicio de las funciones asignadas a los roles y grupos de trabajo establecidos en el Cabildo, dentro del marco de gobernanza, para el apoyo a la gestión de la seguridad de la información a los ayuntamientos.
    - Financiación: Acción 1.5.3.5 Seguridad e interoperabilidad (MEDI-FDCAN).

- **Proyecto P21.4 Apoyo en modernización:** contratación de los servicios necesarios para el análisis de situación y definición de plan de acciones para la mejora del archivo electrónico y la gestión de personal y nóminas en los ayuntamientos.
    - Financiación: Acción 1.5.2.3 Soporte a los procedimientos y backoffice municipal (MEDI-FDCAN).

- **Proyecto P23.4. Marco de gobernanza insular de accesibilidad de portales y apps:** encargo a medios propios especializados para la prestación de los servicios necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales vigentes sobre la accesibilidad de portales y aplicaciones móviles del sector público.
    - Financiación: Acción 1.5.2.3 Soporte a los procedimientos y backoffice municipal (MEDI-FDCAN).

- **Proyectos P8.2.1 Modernización del Sector Público Insular (SPI) y P3.4 Gestión electrónica de procedimientos**: servicio para la adaptación de las soluciones corporativas de administración electrónica de manera que puedan dar respuesta a las entidades del SPI sujetas a la regulación en materia de administración electrónica.

    - Financiación: Acción 1.5.3.2 Aplicaciones y servicios de backoffice (MEDI-FDCAN)
    - Orgánico: 0231 (STIC).
    - Programa: 9261.

A continuación, se relacionan los gastos de funcionamiento, que quedan fuera del Plan de modernización y de la estructura de financiación del MEDI-FDCAN:

- Orgánico: 0232 (SAIC).
    - Material oficina.
    - Renovación de nombres de dominio.
    - Publicidad en diarios oficiales.
    - Base de datos Aranzadi.
    - Indemnizaciones por razón del servicio.

- Orgánico: 0233 (STSIG).
    - Mantenimiento y suministro de combustible del vehículo destinado al apoyo a la Red de Centros de Inclusión Digital RICID.
    - Apoyo en la dotación de espacios y medios para reuniones, eventos, sesiones de formación, etc dirigidas al personal de los municipios.
    - Material de oficina.
    - Indemnizaciones por razón del servicio
    - Desplazamiento personal no directivo.

- Orgánico: 0234 (STPET).

- Mantenimiento y suministro de combustible del vehículo destinado al apoyo a la asistencia técnica municipal.
- Material oficina
- Publicidad en diarios oficiales.
- Dietas personal no directivo
- Dietas y desplazamiento personal no directivo.

- Orgánico: 0235 (SAAC).
  - Material oficina.
  - Mantenimiento de impresoras.
  - Mantenimiento y suministro de combustible del vehículo destinado al apoyo a la atención a la ciudadanía.
  - Publicidad en diarios oficiales.
  - Arrendamiento de plazas de aparcamiento.
  - Dietas y desplazamiento del personal.

- Orgánico: 0231 (STIC).
  - Material de oficina.
  - Indemnizaciones por razón del servicio.
  - Mantenimiento de licencias del sistema audiovisual del Salón de Plenos (Séneca).

Capítulo IV

Actuaciones necesarias para el desarrollo de los siguientes proyectos del **Plan de modernización del Cabildo (PMC)**:

- **Proyecto P1.4 Atención a la ciudadanía**:

  - **Cuota de participación en la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana de la FEMP** para compartir enfoques, recursos y promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos.
    - Orgánico: 0235 (SAAC).
    - Programa: 9251.

- **Proyecto P1.5 Ciudadanía Digital**
  - **Adhesión a la red SOMOS DIGITAL.**
    - Financiación: 1.5.4.2 Difusión de Sociedad de la Información (MEDI-FDCAN).
    - Orgánico: 0233 (STSIG).
    - Programa: 4911.

- **Proyecto P3.10. Seguridad de la información y protección de datos.**
  - **Centro de Operaciones de Ciberseguridad virtual (vSOC)**. Aportación anual, e incremento de la dotación prevista para el lanzamiento de nuevas acciones identificadas, en el convenio de cooperación interadministrativa con el Centro Criptológico Nacional (CCN), adscrito al Centro Nacional de Inteligencia (CNI), para el apoyo a la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad e implantación de un Centro de Operaciones de Ciberseguridad para el Cabildo y los ayuntamientos de menor población de Tenerife (operación y mejora continua sobre 17 ayuntamientos y el Cabildo de Tenerife).
    - Financiación: Acción 1.5.3.5 Seguridad e interoperabilidad (MEDI-FDCAN).
    - Orgánico: 0234 (STPET).
    - Programa: 9221.

- **Proyecto P4.5 Laboratorio de Innovación Pública de Tenerife**

    - **Laboratorio de innovación pública**: aportación económica asociada al convenio con la ULL para el funcionamiento y ampliación de cobertura del Laboratorio.
        - Financiación: Acción 1.5.3.6 Gestión y estrategia TIC (MEDI-FDCAN).
        - Orgánico: 0234 (STPET).
        - Programa: 9263.

- **Proyecto P8.1.1 Modernización municipal**: ejecución de los siguientes proyectos previstos en el plan de modernización municipal del servicio de asistencia técnica a la modernización municipal:

    - **Proyecto P23.2A Financiación de soluciones de administración electrónica**: Aportación económica para ayudar a costear el soporte y/o mantenimiento de las soluciones (herramientas informáticas) de terceros en uso:
        - Financiación: Acción 1.5.2.2 Soporte a la administración electrónica municipal (MEDI-FDCAN).
        - Orgánico: 0234 (STPET).
        - Programa: 9221.

    - **Proyecto P23.5B Formación**: aportación económica para la subvención nominativa a tramitar a favor de la Red de Técnicos en Modernización y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Entidades Locales de la isla de Tenerife (RedELTIC), para el desarrollo de un plan anual de formación técnica especializada dirigida al personal informático de los municipios.
        - Financiación: Acción 1.5.2.2 Soporte a la administración electrónica municipal (MEDI-FDCAN).
        - Orgánico: 0234 (STPET).
        - Programa: 9221.

Capítulo VI

Actuaciones necesarias para el desarrollo de los siguientes proyectos del **Plan de modernización del Cabildo (PMC)**:

- **P3.1.2 App de Ciudadanía.**

    - **App de ciudadanía.** Desarrollo de una App que unifique el acceso a las Apps de la administración y que incluya un nuevo canal de relación con la ciudadanía.
        - Financiación: Acción 1.5.3.1 Sede electrónica y procedimientos (MEDI-FDCAN).
        - Orgánico: 0231 (STIC).
        - Programa: 9261.

- **Proyecto P1.4 Atención a la ciudadanía**

    - **Actuaciones de transformación digital de las oficinas de Atención Ciudadana:** Continuar con la adquisición y renovación de equipos para el proceso de información de las oficinas de Atención Ciudadana: adquisición de escáneres de altas prestaciones para optimizar la digitalización documental
        - Orgánico: 0235 (SAAC).
        - Programa: 9251.

    - **Adecuación de los espacios en las oficinas de atención: Adquisición de equipos de climatización para mejorar las condiciones de habitabilidad en determinadas oficinas.**
        - Orgánico:0235 (SAAC)

- Programa: 9251.

- **Suministro de equipos para dotar un aula móvil.**
  - Financiación EDUSI: Proyecto SAMT, líneas 1 y 2, propuesta “CRM Social”.
  - Orgánico:0235 (SAAC)
  - Programa: 9251
  - También se relaciona esta actuación con el proyecto **P1.5 Ciudadanía Digital**.

- **Suministro de licencias Microsoft Dynamics (15% financiación Cabildo):** son las licencias que necesita el CRM del Cabildo.
  - Financiación: 1.5.2.4 Soporte a los servicios de atención a la ciudadanía (MEDI-FDCAN).
  - Orgánico: 0231 (STIC).
  - Programa: 9261.

- **Proyecto P1.5 Ciudadanía Digital:**

  - **Adquisición de equipos multifunción, ordenadores y electrónica de red para la RICID**: suministro de equipamiento para la mejora de la dotación y funcionamiento de los centros de la Red Insular de Centros de Inclusión Digital (RICID).
    - Financiación: Acción 1.5.4.2 Sociedad de la Información (MEDI-FDCAN).
    - Orgánico: 0233 (STSIG)
    - Programa: 4911.

  - **Adquisición de un vehículo para los desplazamientos del personal de apoyo a los 38 centros RICID distribuidos por toda la isla.** Sustituye al Vehículo actual con más de 23 años y 135.000 km
    - Financiación: 1.5.4.2 Difusión de Sociedad de la Información (MEDI-FDCAN o Plan MOVES III liderado por el Área de Medio Ambiente)
    - Orgánico: 0233 (STSIG).
    - Programa: 4911.

- **Proyecto P3.9.3 Servidores y aplicaciones**:

  - **Suministro de PCs y componentes:** suministro de equipos de usuario y de componentes, para dar respuesta a las necesidades del nuevo personal de la corporación, o para sustitución de equipos antiguos o con averías.
    - Financiación: Acción 1.5.3.4 Infraestructuras (MEDI-FDCAN).
    - Orgánico: 0231 (STIC).
    - Programa: 9261.

  - **Licencia Veritas Cloud:** suministro de licencias de la solución de copias de seguridad en la nube.
    - Financiación: Acción 1.5.3.4 Infraestructuras (MEDI-FDCAN).
    - Orgánico: 0231 (STIC).
    - Programa: 9261.

  - **Licencia sistema operativo de servidor basado en UNIX/LINUX:** el CentOS (sistema libre que usamos en el Cabildo) llega al final de su vida (https://www.centos.org/centos-linux-eol/) Ahora vamos a migrar a otro sistema operativo basado en UNIX/LINUX.
    - Financiación: Acción 1.5.3.4 Infraestructuras (MEDI-FDCAN).
    - Orgánico: 0231 (STIC).

    - Programa: 9261.

- **Licencias de Sistema de monitorización TIC empresarial:** con la complejidad de los servicios que proporciona el Cabildo, ya no basta con una capa sencilla de monitorización como la que ya tenemos. Está compra es para tener un segundo nivel de monitorización que abarque no solo infraestructuras sino también servicios.
    - Financiación: Acción 1.5.3.4 Infraestructuras (MEDI-FDCAN).
    - Orgánico: 0231 (STIC).
    - Programa: 9261.

- **Proyecto P3.9.6 Nube privada insular.**

    - **Mejoras en la sala Cabildo del D-ALiX** para permitir una mejor gestión y la incorporación de nuevas entidades y servidores.
        - Financiación: Acción 1.5.3.4 Infraestructuras (MEDI-FDCAN).
        - Orgánico: 0231 (STIC).
        - Programa: 9261.

    - **Suministro de infraestructura y licencias necesarias para la generación de escritorios VDI** que es el mecanismo técnico de teletrabajo recogido en la regulación corporativa al respecto. Incluye los servicios de apoyo necesarios para facilitar su implantación.
        - Financiación: Acción 1.5.3.4 Infraestructuras (MEDI-FDCAN).
        - Orgánico: 0231 (STIC).
        - Programa: 9261.
        - Este proyecto también tiene relación con el proyecto **P7.4 Teletrabajo** del Plan de Modernización.

    - **Suministro de equipamiento de electrónica de red**. Elementos fundamentales para permitir las comunicaciones entre las distintas dependencias del Cabildo y con sistemas externos.
        - Financiación: Acción 1.5.3.4 Infraestructuras (MEDI-FDCAN).
        - Orgánico: 0231 (STIC).
        - Programa: 9261.

- **Proyecto P3.10. Seguridad de la información y protección de datos.**
    - **Herramienta de mejora de la seguridad de los accesos de usuarios privilegiados (PAM)**. Se trata de una solución que permite adoptar una estrategia integral de ciberseguridad (que comprende personas, procesos y tecnología) para controlar, supervisar, proteger y auditar todas las identidades y actividades con privilegios en el entorno informático del Cabildo.
        - Financiación: Acción 1.5.3.5 Seguridad e interoperabilidad (MEDI-FDCAN).
        - Orgánico: 0234 (STPET).
        - Programa: 9263.

    - **Herramienta de escaneo automático de vulnerabilidades**. Se trata de un software diseñado para realizar análisis automáticos de cualquier aplicación, sistema o red en busca de cualquier vulnerabilidad con el objetivo de realizar una mejora proactiva de la ciberseguridad detectando y corrigiendo las posibles debilidades antes de que puedan ser explotadas por un tercero no autorizado.
        - Financiación: Acción 1.5.3.5 Seguridad e interoperabilidad (MEDI-FDCAN).
        - Orgánico: 0234 (STPET).
        - Programa: 9263.

- **Herramienta para implantar un doble factor de autenticación en el Teletrabajo**: contratación del suministro e implantación de una solución que permita garantizar un acceso seguro del personal del Cabildo a los ordenadores y sistemas corporativos dentro del marco del Teletrabajo.
    - Financiación: Acción 1.5.3.5 Seguridad e interoperabilidad (MEDI-FDCAN).
    - Orgánico: 0231 (STIC).
    - Programa: 9261.

- **Proyecto P6.3 Entorno colaborativo**:

    - **Solución de ofimática y colaboración en la nube**: contratación del suministro de las licencias y/o suscripciones, de las herramientas en la nube que permitan mejorar la comunicación, gestión del conocimiento y colaboración entre el personal del Cabildo.
        - Financiación: Acción 1.5.3.4 Infraestructuras (MEDI-FDCAN).
        - Orgánico: 0231 (STIC).
        - Programa: 9261.

- **Proyecto P8.1.1 Modernización municipal**: ejecución de los siguientes proyectos previstos en el plan anual del servicio de asistencia técnica a la modernización municipal:

    - **Proyecto P23.1G Servicio de servidores y escritorios remotos virtuales (IaaS) para los ayuntamientos**: contratación del suministro del equipamiento necesario.
        - Financiación:
            - Acción 1.5.2.1 Servicios Cloud y conectividad (MEDI-FDCAN).
            - También se solicitará financiación para este proyecto con cargo al componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
        - Orgánico: 0234 (STPET).
        - Programa: 9221.

Capítulo VII

Actuaciones necesarias para el desarrollo de los siguientes proyectos del **Plan de modernización del Cabildo (PMC)**:

- **Proyecto P8.1.1 Modernización municipal**: ejecución de los siguientes proyectos previstos en el plan de modernización municipal dentro del servicio de asistencia técnica a la modernización municipal, con el orgánico: 0234 (STPET) y programa: 9221:

    - **Proyecto P23.6A Apoyo ejecución de ramales de fibra para conexión con la red de autoprestación del Cabildo**: aportación económica para la financiación de la contratación y ejecución por los ayuntamientos de los ramales de fibra óptica necesarios para su conexión a la red de autoprestación del Cabildo (RTC-ALiX).
        - Financiación: Acción 1.5.2.1 Servicios Cloud y conectividad (MEDI-FDCAN).

AREA DE ACCIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIVERSIDAD

CAPÍTULOS	Importe 2022	Importe 2023	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.013.962	1.102.058	88.096	8,7%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	2.902.543	3.115.438	212.895	7,3%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	1.000	0	-1.000	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	207.172.197	229.230.075	22.057.878	10,6%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**211.089.702**	**233.447.571**	**22.357.869**	**10,6%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	1.925	1.925	0	0,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	20.234.220	21.314.335	1.080.115	5,3%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**20.236.145**	**21.316.260**	**1.080.115**	**5,3%**
TOTAL GASTOS	**231.325.847**	**254.763.832**	**23.437.984**	**10,1%**

ACCIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIVERSIDAD

Para el ejercicio 2023 esta Área cuenta con un presupuesto de 254,8 millones de euros.

Las acciones a emprender en el ejercicio 2023 se abordarán a través de los ámbitos de actuación que se citan a continuación:

Bloque I: Acción Social

1. El **presupuesto** asignado para Acción Social en cada uno de los Capítulos se destacan las siguientes consignaciones a continuación:

Capítulo II:			
2310	22706	Plan Integral de Atención a las Personas Mayores de Tenerife	215.246,51 €
2310	22602	Publicidad del Plan Integral de Atención a las Personas Mayores de Tenerife	74.900,00 €
2310	22606	Eventos del Área	45.000,10 €
2310	22602	Publicidad del Área	97.926,38 €
2310	22199	Otros suministros	20.000,00 €
2310	22699	Intervención social y vulnerabilidad	256.356,28 €
2310	22706	Estudios y trabajos técnicos	65.134,45 €
2310	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	42.172,00 €
2316	22716	Encargo Tenerife Isla Solidaria 2023	1.332.400 €

DETALLE EXPLICATIVO

Contrato de servicio para la elaboración del Plan Integral de Atención a las personas mayores de Tenerife y del Plan de comunicación y campaña del mismo

El Consejo Insular de Gobierno en sesión celebrada el pasado día 6 de septiembre, aprobó el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, para la contratación del servicio de elaboración del Plan Integral de Atención a las personas mayores de Tenerife y del Plan de comunicación y Campaña del mismo. Dicho contrato se prevé que sea adjudicado a finales del mes de diciembre de 2022, por lo que su ejecución se realizará íntegramente en el año 2023, motivo por el que se debe consignar la cantidad total en el ejercicio presupuestario 2023.

La finalidad que tiene la elaboración de este Plan, es la de que las personas mayores de Tenerife cuenten con un conjunto de estrategias insulares adaptadas a sus realidades y necesidades y que se sientan identificadas con ellas por haber sido construidas a través su participación activa en el proceso de su elaboración.

Tomando como referencia la definición de envejecimiento activo de la Organización Mundial de la Salud en 2002 (O.M.S.), la finalidad de tener un plan en su sentido amplio, sería la de contar con un conjunto de planificaciones y acciones a nivel insular dirigidas a optimizar las oportunidades de salud, participación y seguridad, a fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas mayores envejecen.

En este sentido, el ECIT partiendo de las competencias que le corresponden y que desarrolla a través de las diferentes Áreas en las que se estructura, así como a través de su Sector Público Insular,

quiere dar respuesta a las necesidades de las personas mayores cubriendo todos aquellos ámbitos sobre los que desarrolla sus actuaciones y dándole, por tanto, un carácter transversal e integral a las mismas.

Para ello y con el fin de que el Plan dé respuesta a las necesidades reales de la población, se ha diseñado un proceso de participación ciudadana del que se obtenga como resultado la elaboración de un Plan que aborde el reto del envejecimiento de la población de la Isla de manera integral y que marque las líneas fundamentales que orienten las actuaciones del ECIT en esta materia en los próximos 5 años y concrete un Plan de acción para implementar a partir de 2022.

El objetivo es poner en marcha un proceso participativo que aborde el reto del envejecimiento de la población de la Isla de manera integral, que marque las líneas fundamentales que orienten las actuaciones en los próximos años y concrete un plan de acción para implementar a partir del 2022.

Una parte muy importante de este proceso es la parte de comunicación y difusión, clave para poder transmitir a la ciudadanía el objetivo que se persigue, poder motivar para que participe en este proceso el mayor número de personas mayores y resto de agentes insulares implicados, y ofrecerle una adecuada devolución de la información que se genere del proceso.

Eventos del Área

Para llegar a la ciudadanía, entidades y colectivos necesitamos, entre otros, espacios de encuentros presencial, y también en *online* para dialogar, llegar a acuerdos y hacer partícipes a las mismas de las políticas del Área, potenciando la participación ciudadana. También, es uno de los pilares que nos permite sensibilizar y visibilizar nuestra políticas, proyectos y acciones a toda la población insular.

Publicidad del Área

La comunicación institucional y su modelo tradicional de trabajo han quedado obsoletos. La verdadera comunicación ya no pasa por una nota de prensa. Los nuevos modelos sociales y de comunicación evidencian que para llegar a la ciudadanía se debe estar con ella, en los canales y las formas en los que se mueve la misma. Por tanto, la publicidad de las acciones, proyectos y servicios del Área se hacen necesarios para lograr el éxito de los mismos.

Otros suministros

Como complemento a los tres pilares anteriores, se hace necesario también contar con suministros físicos de comunicación como son los materiales y soportes de difusión que nos permiten dar continuidad a la estrategia de comunicación del Área a través de la visibilización.

Intervención social con vulnerabilidad

Como en ejercicios anteriores se continuará el desarrollo de acciones de intervención social teniendo en cuenta tanto a colectivos como situaciones vulnerables conocidas y las que pudieran generarse de la evolución de la situación social.

Estudios y trabajos técnicos

Se contempla la realización de trabajos técnicos relacionados con acción social y que pueden abarcar desde estudios o diagnósticos al desarrollo de actividades específicas orientadas a cubrir las necesidades que se estimen necesarias y que pudieran surgir de situaciones sociales excepcionales. Al mismo tiempo, permitirán un mejor conocimiento y análisis del impacto de las actuaciones realizadas y de las que fuera necesario realizar.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Dentro de este concepto (22799. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales). Se incluyen gastos originados por trabajos realizados por otras empresas y profesionales que correspondan a actividades que, siendo de la competencia del Área, se ejecutan mediante contratación con empresas externas o profesionales independientes no mencionados en los subconceptos anteriores, y derivan de las necesidades que, surgen entre otros, durante la ejecución de los programas de prevención y dinamización dirigidos a colectivos en situación de riesgo de exclusión social, mayores, infancia, personas con discapacidad y otros colectivos.

Encargo del Programa Tenerife Isla Solidaria

En este ámbito, la finalidad fundamental es promocionar, potenciar y concienciar sobre el voluntariado insular y el tejido asociativo en la isla de Tenerife, pretendiendo ser un referente insular para la promoción y dinamización del voluntariado y la solidaridad.

Los objetivos marcados de promover el movimiento de voluntariado en el ámbito insular, potenciar el tejido asociativo de acción voluntaria y concienciar y sensibilizar sobre la importancia de la labor voluntaria, se impulsan mediante las acciones relativas al voluntariado que se desarrollan a través del Programa Tenerife Isla Solidaria, el cual está encomendado a la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad (SINPROMI, S.L.).

En el año 2022, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular AC0000014668, de 19 de julio de 2022 se aprobó la modificación del objeto del Programa para incluir el proyecto «La transformación digital: una oportunidad de desarrollo social, sostenibilidad, resiliencia y creación de redes para las entidades de voluntariado de la isla de Tenerife», con un coste estimado de 566.289,96 €. De acuerdo con la memoria técnica de dicho proyecto tiene un plazo de ejecución cuatrienal 2022-2025, por lo que debe incorporarse al Presupuesto 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior se estima un coste total del encargo de 1.332.400,00 € para 2023.

Capítulo IV

2310	44905	Proyectos musicales con fines terapéuticos	50.000,00 €
2310	44905	Proyectos barrios artísticos	50.000,00 €
2310	45390	Subv. nominativa ULL Cátedra Mayores	15.000,00 €
2310	48940	Subv. nominativa UERCA (Unión de Emigrantes Retornados Canarios)	25.000,00 €
2310	48940	Subv. nominativa ACAPS (Amigos del Pueblo Saharaui) Vacaciones en Paz	30.000,00 €
2310	48940	Subv. nominativa ACAPS (Amigos del Pueblo Saharaui) Gastos corrientes	30.000,00 €
2310	48940	Subv. a entidades campamentos inclusivos	77.000,00 €
2310	48940	Subv. a entidades para inclusión social de personas migrantes	125.000,00 €
2310	48940	Subv. Otras vulnerabilidades	155.000,00 €
2310	48940	Subv. a entidades para necesidades de higiene menstrual de la población en exclusión social.	200.000,00 €

DETALLE EXPLICATIVO

Proyectos artísticos con fines terapéuticos musicales y barrios artísticos

Se consolida una línea de actuación iniciada en el pasado ejercicio 2020, en la que se iniciaron talleres musicales para personas en vulnerabilidad o en riesgo de padecerla, en barrios y núcleos poblacionales en los que existen circunstancias socioeconómicas complicadas. Este proyecto, gestionado

por SINPROMI, supone poner a disposición de las personas usuarias música y otras disciplinas artísticas con fines terapéuticos. Se pretende continuar con el trabajo realizado en el ejercicio 2022 y ampliar su ámbito y disciplinas a disposición.

Subvención nominativa a la Universidad de la Laguna para la ejecución de la Cátedra Institucional Ciclos de Vida y Personas Mayores

Con el fin de llevar a cabo una estrategia integral con respecto a las personas mayores y teniendo en cuenta las orientaciones resultantes del estudio llevado a cabo en 2020 desde esta Corporación sobre la "La situación de las Personas Mayores en la isla de Tenerife, análisis de fuentes secundarias y estudio de recursos sociales", se plantea, entre otras acciones, el desarrollo de una Cátedra a través de la Universidad de La Laguna, orientada a organizar y celebrar actividades formativas tales como seminarios, jornadas, ciclos de conferencias o clases magistrales relacionados con personas mayores, desarrollar actividades divulgativas de la cátedras en medios de comunicación, revistas nacionales e internacionales, desarrollar programas de investigación, etc.

Subvención nominativa a la Asociación Regional Unión de Emigrantes Retornados Canarios (UERCA)

Tiene como finalidad la atención integral de las personas migrantes y familiares retornadas a Tenerife.

Subvención nominativa a la Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui, (ACAPS) para proyecto «vacaciones en paz»

Al objeto de apoyar el referido proyecto de la Asociación, al tiempo que las relaciones entre el pueblo saharaui y la sociedad tinerfeña.

Subvención nominativa a la Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui, (ACAPS) para gastos corrientes

Al objeto de apoyar a la Asociación en la financiación de sus gastos corrientes para asegurar su sostenimiento y por ende para que pueda mantener la realización de su labor.

Subvención a los ayuntamientos de la Isla para atender a las personas mayores

En la línea estratégica ya comentada anteriormente en esta memoria, orientada a las personas mayores, se plantea el apoyo y colaboración con los ayuntamientos a través de una subvención destinada a la realización de actividades de ocio y tiempo libre encaminadas a superar el aislamiento social y la soledad de las personas mayores a través de actividades individuales y/o colectivas que ayuden a promover un envejecimiento activo, el bienestar social y la mejora de la salud física, mental y emocional.

Subvención a entidades sin ánimo de lucro para la realización de campamentos inclusivos

Dentro de las líneas de apoyo y fomento a la infancia y adolescencia inclusiva, así como a las entidades ciudadanas especializadas en la materia, se plantea esta subvención orientada favorecer, a través de actividades recreativas y de ocio, la cohesión, inclusión e integración social y participativa de niños, niñas y adolescentes que presenten alguna discapacidad, trastorno o cualquier otra circunstancia que derive en problemas sociales, comunicacionales, conductuales, de atención o de relación. Desde este punto de vista, la presente subvención se orienta hacia el fomento de valores y actitudes que resultan esenciales para el adecuado desarrollo de las personas en edad infantil y juvenil, tales como los sociales, culturales, educacionales, deportivos, ambientales, etc. con el fin de facilitar una convivencia en ambiente diverso, tolerante, respetuoso, abierto e integrador.

Subvención a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos destinados a la inclusión social de personas migrantes

Apoyo a las entidades del tercer sector para el impulso de proyectos destinados a facilitar el arraigo, la inserción y la promoción social de personas migrantes, a fin de favorecer su inclusión laboral, económica, cultural y comunitaria. Se subvencionará proyectos que contemplen acciones de atención, información y asesoramiento, así como de formación y aprendizaje.

Subvención a entidades sin ánimo de lucro para atender otras vulnerabilidades

Con el objetivo de poder dar mayor ámbito de cobertura social se plantea esta línea de subvención dirigida a apoyar a entidades sin ánimo de lucro que colaboran y trabajan en defensa de otras vulnerabilidades que no están recogidas en el resto de acciones que se muestran en esta memoria.

Subvención a entidades sin ánimo de lucro para atender a las necesidades básicas de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla

Con el fin de dar cobertura a las necesidades básicas que se siguen reiterando en la ciudadanía de Tenerife, especialmente de las personas y familias con escasos recursos económicos que tienen dificultades para cubrir por sí mismas las necesidades básicas de alimentación, vestimenta, calzado, medicamentos y demás necesidades relacionadas, se plantea desde este Servicio apoyar a entidades sin ánimo de lucro que se han especializado en cubrir dichas necesidades, bien a través de la distribución o el reparto de los productos necesarios.

Subvención a entidades sin fines de lucro para atender necesidades de higiene menstrual de la población en exclusión social

Esta línea de subvención surge como una novedad para el ejercicio 2023, con el fin de dar una respuesta directa a la denominada «pobreza menstrual», realidad que sufren las mujeres que no pueden costearse productos de higiene menstrual y que tiene consecuencias en su bienestar y salud menstrual, creándose una discriminación indirecta por razón de sexo que afecta fundamentalmente a las mujeres en situación de vulnerabilidad.

Capítulo VII

2310	78940	Subv gastos inventariables	60.000,00 €

DETALLE EXPLICATIVO

Subvención a entidades sin ánimo de lucro para gastos inventariables

Desde el Área se contempla la necesidad de contar con una partida destinada a cubrir gastos de carácter inventariable de las entidades sin ánimo de lucro que permita el desarrollo de su labor social.

Bloque II: Participación Ciudadana y Diversidad

El presupuesto asignado para Participación Ciudadana y Diversidad en cada uno de los Capítulos se detalla a continuación:

Capítulo II

9241	22706	Servicio Sello UNICEF	112.784,85 €
9241	22706	Dinamización de la estrategia de infancia	25.000,00 €
9241	22602	Gestión de redes sociales	36.014,28 €
2317	22602	Otras campañas de publicidad	18.717,67 €
2317	22706	Acciones Mesa Insular Gitana	15.000,00 €

2317	22706	Acciones Mesa Insular LGBTIQ+	15.000,00 €
9241	22706	Estrategia para la Participación Ciudadana Insular	6.370,77 €
9241	22706	Evaluación del Marco Estrategia de Participación Ciudadana Insular 2015-2020	9.411,72 €
9241	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	67.549,14 €
9241	22716	Encargo Oficina Insular de Participación Ciudadana	645.788,65 €

DETALLE EXPLICATIVO

Servicio Sello UNICEF

En el año 2018 el Cabildo Insular de Tenerife aprueba el Plan Insular de Infancia y Adolescencia para el periodo 2018-2021 y obtiene el reconocimiento que otorga UNICEF como «Ciudad Amiga de la Infancia», el cual se otorga a aquellos gobiernos locales que analizan de forma participativa la realidad del cumplimiento de los derechos de la infancia, trabajan en alianza y diseñan planes de acción locales con enfoque de infancia, en un camino hacia el impulso de la Convención de los Derechos del Niño.

El Plan Insular tenía una vigencia de 4 años, al igual que el reconocimiento, por lo que en la anualidad 2022 se inició la contratación mediante procedimiento abierto del *Servicio de renovación del reconocimiento del Cabildo Insular de Tenerife como Ciudad Amiga de la Infancia*, cuyos trabajos se van a desarrollar durante los años 2022 y 2023 al objeto de cumplir con los requerimientos que UNICEF exige para que el Cabildo de Tenerife renueve su compromiso con la infancia.

Los trabajos que se desarrollarán a través del contrato son:

a) Evaluación del Plan Insular de Infancia y Adolescencia 2018-2021.

b) Diagnóstico participativo sobre la situación de la infancia y adolescencia en Tenerife.

c) Diseño del Plan Insular de Infancia y Adolescencia de Tenerife, por un periodo de 4 años.

d) Cumplimentación de los requisitos necesarios para la presentación de la candidatura de renovación del reconocimiento por parte de UNICEF.

Dinamización de la estrategia de infancia

Una vez obtenido el reconocimiento y aprobado el próximo Plan Insular de Infancia y Adolescencia de Tenerife, el Cabildo contará con una estrategia dirigida al avance en la construcción de un Gobierno Local comprometido en el cumplimiento de los derechos de la infancia, a través de una apuesta decidida por el impulso de procesos que garanticen:

- **La participación infantil.** Promoviendo la implicación activa de niñas, niños y adolescentes en los asuntos que les afectan; escuchando sus puntos de vista y tomándolos en consideración en los procesos de toma de decisiones y como elemento clave para el diseño de políticas públicas que les afecten.

- **Un marco legal amigo de la infancia.** Asegurando una legislación, un marco reglamentario y procedimientos que sean consecuentes con la promoción y la protección de los derechos de toda la infancia.

- **Una estrategia de derechos de la infancia para toda la isla.** Desarrollando una estrategia o una agenda detallada y exhaustiva para construir una isla amiga de la infancia, basada en la Convención de los Derechos del Niño.

- **La consolidación de mecanismos de coordinación.** Desarrollando estructuras permanentes en el gobierno local que garanticen una consideración prioritaria a la perspectiva de la infancia e impulsen las alianzas por la infancia.

- **Un análisis y evaluación del impacto en la infancia.** Garantizando que existen procesos de conocimiento de la realidad de la infancia y adolescencia, impulso de actuaciones que atiendan a esa realidad y un proceso sistemático que analice y evalúe el impacto de las leyes, las políticas y las prácticas sobre la infancia.

- **Un presupuesto para la infancia.** Desarrollando estrategias que permitan la asignación de los recursos adecuados y necesarios y el análisis de los presupuestos de la Corporación dirigidos a la infancia.

- **Un informe periódico sobre el estado de la infancia.** Garantizando la recogida de información y el adecuado seguimiento sobre el estado de la infancia, así como de sus derechos.

- **La información, sensibilización y divulgación de los derechos de la infancia.** Diseñando e implementando actuaciones destinadas a que toda la sociedad tinerfeña: niñas, niños, adolescentes y personas adultas, conozcan los derechos de la infancia y se ponga en valor la plena ciudadanía de la infancia y adolescencia.

Los trabajos a desarrollar durante la anualidad 2023 para el éxito de la estrategia estarán dirigidos, entre otros, a: la dinamización de las actuaciones del Plan y del reconocimiento, al seguimiento y evaluación de ambos, a la creación y dinamización del Consejo Insular de Infancia y Adolescencia y a la conmemoración del Día Internacional de la Infancia.

Diseño de programas socioeducativos

Diseño de programas socioeducativos para primaria y secundaria sobre diversas temáticas como la participación ciudadana, la democracia participativa, la diversidad afectivo-sexual, la interculturalidad, etc.
La actuación contemplaría:

- El diseño participado de las actuaciones con niñas, niños y adolescentes.
- Puesta en marcha de los programas ejecutados en algunos centros educativos a modo de proyecto piloto para, en años posteriores, ofertarlo a todos los centros educativos de la isla.
- Dinamización de los programas en los centros educativos seleccionados.
- Evaluación de las actuaciones desarrolladas.

Redes Sociales del Área

La llegada de la pandemia mundial COVID-19 revolucionó y cambió por completo la forma en que veníamos relacionándonos y comunicándonos, y esto se trasladó al modelo de comunicación entre ciudadanía y Administración, en el que las redes sociales se convirtieron en altavoz y fuente primaria para comunicar de manera oficial. En este sentido, apostamos por aprovechar la apertura y generalización de estos canales para fidelizar a la ciudadanía ofreciéndoles contenidos de su interés bajo las premisas de inmediatez, lenguaje sencillo y canal multidireccional.

Otras campañas de Publicidad

Se contempla la realización de acciones específicas de difusión de días especiales o temáticas muy concretas orientadas a visibilizar y sensibilizar sobre la diversidad sociocultural de la Isla y colectivos sociales minoritarios. También, cubriría las situaciones sociales excepcionales que se puedan dar en el próximo año y que no son planificables ahora por su propia naturaleza impredecible.

Acciones Mesa Insular Gitana

El Cabildo gestiona desde junio de 2021 la denominada Mesa Insular del Pueblo Gitano, espacio de participación, con pautas de funcionamiento que pretende promover la participación como herramienta para seguir avanzando hacia una sociedad plural e inclusiva en la que las personas del Pueblo Gitano gocen de los derechos de ciudadanía en su plenitud, se conozca y reconozca su realidad y se avance en la igualdad de oportunidades de las personas gitanas.

A través de esta Mesa se determinan las acciones que son necesarias llevar a cabo, como pueden ser las campañas de visibilización, sensibilización, estudios técnicos, formación, diagnósticos, elaboración de recursos educativos, etc.

Acciones Mesa Insular LGBTIQ+

El Cabildo gestiona desde julio de 2021 la denominada Mesa Insular LGBTIQ+, órgano de naturaleza asesora y concebida como instrumento para planificar políticas que favorezcan los derechos y libertades de las personas LGBTI en la isla de Tenerife y ser voz de sus propias reivindicaciones, estableciendo las acciones necesarias para el cumplimiento de las mismas; todo ello con la finalidad de fomentar y promover la igualdad de derechos y libertades y el reconocimiento social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y prevenir y erradicar la LGBTIfobia.

A través de esta Mesa se determinan las acciones que se necesitan llevar a cabo, como pueden ser las acciones y proyectos de visibilización, sensibilización, estudios técnicos, formación, diagnósticos, elaboración de recursos educativos, etc., con el objeto de reflejar las realidades de las personas que se identifican con los diferentes colectivos y poder sensibilizar por tanto al resto de ciudadanía. En este sentido, se tratan de acciones socioeducativas y no publicitarias que irán de la mano del diagnóstico y estrategia insular de la inclusión plena del colectivo.

Evaluación del Marco Estrategia de Participación Ciudadana Insular 2015-2020

Tras la finalización del periodo de ejecución que tenía previsto inicialmente este Marco, se inició un proceso de evaluación de su ejecución tal y como está contemplado en su diseño, que finalizará en 2023.

Estrategia para la Participación Ciudadana Insular

Tras los años de desarrollo de acciones relacionadas con la participación ciudadana y finalizado el plazo que abarcaba el Marco Estratégico Insular de Participación Ciudadana, se comprueba la necesidad de establecer una estrategia de acción insular en esta materia, que establezca las líneas estratégicas a seguir, determine objetivos concretos de acción y marque las acciones prioritarias a desarrollar, todo ello con la implicación de las y los agentes clave en el desarrollo de la participación en el ámbito insular que garantice la orientación a la consecución de resultados y posibilite la obtención de un análisis continuo de la gestión que permita, en el caso de que resulte necesario, reorientar y adaptar las actuaciones a la realidad de cada momento.

En todo caso, la estrategia a elaborar debe tener como objetivos finales el fortalecimiento del sistema de participación de la ciudadanía en la isla de Tenerife y la definición de las acciones a desarrollar en materia de participación ciudadana por parte de la Corporación Insular.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Dentro de este concepto se contemplan dos grandes acciones:

1. Plataforma de participación ciudadana cabildoabierto.tenerife.es

Tras la implantación durante 2022 de esta plataforma, se requiere de la evolución de la misma hacia la multientidad con el fin de poder dar apoyo a los ayuntamientos que quieran contar con una plataforma para la participación web de su ciudadanía. Por otra parte, se requiere del apoyo externo para la configuración y puesta en marcha de nuevas funcionalidades de esta plataforma

2. Fomento y/o desarrollo de procesos de participación

   Siguiendo la principal competencia de la Consejería Delegada de Participación Ciudadana, se plantea la contratación de servicios para el fomento de la materia y para el desarrollo de procesos participativos concretos de la Corporación.

Encargo Oficina Insular de Participación Ciudadana

Con objeto de dar unidad al trabajo que se hace en el territorio insular en materia de participación ciudadana y con la finalidad de dar un paso hacia una atención integral, el Consejo de Gobierno Insular, mediante Acuerdo de 30 de diciembre de 2021 encargó a SINPROMI, SL la creación de una oficina insular de Participación Ciudadana cuyo objetivo se centra por un lado en prestar asesoramiento y apoyo tanto a las entidades municipales como a las entidades ciudadanas; abrir canales de comunicación con ciudadanía no asociada y fomentar espacios de colaboración con otras administraciones públicas y con el sector privado, en un plazo de dos (2) años.

Capítulo IV

2317	48250	Sub. nominativa Radio ECCA	20.000,00 €
2317	48940	Sub. nominativa Asoc. Diversas	80.000,00 €
2317	48940	Subv .nominativa Fed. Canaria Entidades de Voluntariado	15.000,00 €
9241	48940	Subv. participación ciudadana y desarrollo comunitario	90.000,00 €
2317	48940	Subv. refuerzo tejido asociativo LGBTIQ+	80.000,00 €
2317	48940	Subv. fomento inclusión social pueblo gitano	60.000,00 €
2317	48940	Subv. fomento del voluntariado	100.000,00 €
9241	48940	Subv. fomento del asociacionismo	155.000,00 €
9241	46240	Subv. a ayuntamientos para el fomento de la participación ciudadana	200.000,00 €

Detalle explicativo

Subvención nominativa Radio ECCA

ECCA constituye una entidad única en el ámbito de la formación y del tercer sector, con una enorme implantación territorial y una disponibilidad de medios radiofónicos con amplio seguimiento por parte de determinados grupos poblacionales. Por ello se contempla esta nominativa para proyectos educacionales y formativos destinado a población en materia de participación ciudadana, diversidad, inclusión social e interculturalidad.

Subvención nominativa a Asociación LGBTI Diversas

En el ejercicio 2020 asistimos al cierre de servicios de la principal entidad que prestaba atención psicológica y social de la isla de Tenerife, Algarabía, dejando a cientos de usuarias sin esta importante atención a un colectivo de personas vulnerables que sufre por un lado, vulnerabilidad social que en muchas ocasiones les impide acceder a profesionales que puedan atenderle, y por otro, un colectivo cuya vulnerabilidad y circunstancias específicas (diversidad sexual y de género) provocan que los profesionales no entiendan sus realidades. Visto la ingente demanda derivada del cierre de la entidad anteriormente

citada, la asociación en cuyo beneficio se establece esta subvención para facilitar la apertura de un punto de atención psicológica y social que atienda dicha demanda en 2021 en la isla de Tenerife.

Subvención nominativa a la Federación Canaria de Entidades de Voluntariado

En línea con la importancia que se da desde este Servicio a las entidades que desarrollan voluntariado se plantea esta subvención con el fin de apoyar a esta Federación en la financiación de sus gastos corrientes para asegurar su sostenimiento y por ende para que pueda mantener la realización de su labor.

Subvención para el fomento de la participación ciudadana y desarrollo comunitario

Con esta subvención se continúa con la línea de trabajo iniciada en el ejercicio 2021, enfocada a financiar, en régimen de concurrencia competitiva, proyectos ejecutados por entidades sin ánimo de lucro, dirigidos a favorecer el desarrollo de la isla de Tenerife a través de la participación de la ciudadanía en los asuntos que son de su interés.

Subvención Refuerzo Tejido Asociativo LGBTIQ+

Continuamos la línea de financiar mediante subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, proyectos que atiendan la diversidad sexual y de género en la isla de Tenerife.

Subvención Fomento del Pueblo Gitano

En el año 2021 continuamos con la línea de trabajo enfocada a financiar mediante subvención, en régimen de concurrencia competitiva, actuaciones y proyectos relacionados con el pueblo gitano de Tenerife, dirigida a las entidades representativas del pueblo gitano.

Subvención para el fomento de proyectos de voluntariado

Con esta línea de subvención, se continúa con la línea de trabajo, iniciada también en el ejercicio 2021, mediante la cual se pretende financiar a través de subvención, en régimen de concurrencia competitiva, el desarrollo de programas de voluntariado en los ámbitos social y comunitario, como instrumento de participación social y así facilitar la implicación de la sociedad civil en la adopción de soluciones a retos sociales, aprovechar el talento de la ciudadanía y poniendo en valor los saberes individuales y colectivos.

Subvención al tejido asociativo para el apoyo económico de gastos corrientes

Con esta línea de subvención se continúa también con el trabajo iniciado en el ejercicio 2021, proporcionando apoyo económico a las entidades del Tercer Sector a través, para sufragar los gastos generales derivados de las actuaciones de mantenimiento y de gestión de su actividad.

Subvención a favor de los ayuntamientos de la isla de Tenerife para el fomento y promoción de la participación ciudadana

Con esta línea de subvención, cuyos inicios tuvieron lugar en el ejercicio 2020, se pretende continuar con la colaboración financiera a los municipios de la isla de Tenerife, al objeto de, por un lado, garantizar el derecho de la ciudadanía de participar en la gestión y decisión de lo público, y por otra, de reforzar la capacidad de los ayuntamientos para fomentar dicha participación.

AREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA

CAPÍTULOS	Importe 2022	Importe 2023	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	854.884	912.770	57.886	6,8%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	127.900	117.900	-10.000	-7,8%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	10.000	10.000	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	516.000	624.003	108.003	20,9%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.498.784**	**1.664.673**	**165.889**	**11,1%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	10.863.787	14.346.172	3.482.384	32,1%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	8.226.463	13.036.599	4.810.135	58,5%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**19.090.251**	**27.382.770**	**8.292.520**	**43,4%**
TOTAL GASTOS	**20.589.034**	**29.047.443**	**8.458.409**	**41,1%**

COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA

Para el ejercicio 2023 esta Área cuenta con un presupuesto de 29 millones de euros.

Con fecha del pasado 30 de septiembre de 2022, el Pleno de este Excmo. Cabildo Insular, aprobó el **Plan Insular de Cooperación Municipal 2022-2025,** plan elaborado conjuntamente con los ayuntamientos de la Isla, que al igual que los anteriores sigue teniendo como objetivo principal contribuir a reducir el déficit municipal existente en las infraestructuras urbanas de saneamiento, dando cumplimiento a la Directiva 91/271/CEE, transpuesta al ordenamiento interno por Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales, en un intento de proteger el medio ambiente de la contaminación por vertido de aguas fecales o industriales y la preservación de las aguas continentales y costeras.

Asimismo, y como objetivo secundario se encuentra la resolución de los problemas de drenaje superficial que presenten riesgos para la población y de eficiencia de las infraestructuras relacionadas con el "ciclo del agua", principalmente con las redes de evacuación de aguas pluviales y las de abastecimiento urbano. Por último, se continuará colaborando con la mejora de los servicios públicos municipales en general, en los términos y condiciones recogidos en el plan.

Por ello, se ha incrementado el presupuesto global del Plan de Cooperación en 12.000.000 de euros, respecto del plan de cooperación anterior, pasando de 48.000.000 euros a 60.000.000 €, de los cuales la aportación del Cabildo asciende a 47.859.303 euros, correspondiendo a los Ayuntamientos de la isla la cofinanciación de la cantidad restante por importe de 12.140.697 euros.

En el próximo ejercicio económico está previsto iniciar la ejecución del Plan con la licitación de contratos de servicios para la redacción de los proyectos de obras y direcciones facultativas de las actuaciones correspondientes a cada municipio.

Asimismo, **se continuará con la ejecución del Plan 2018-2021**: obras ya iniciadas y en ejecución, y licitación de nuevos contratos de obras, en torno a 10. Se finalizarán, asimismo actuaciones del Plan 2014-2017.

Los Planes de Cooperación se enmarcan en la política de inversiones que este Cabildo realiza de cooperación con los Ayuntamientos de la isla a los efectos de asegurar a la población de la isla el acceso a los servicios municipales básicos. Dichos planes coinciden con el objetivo núm. 6 de los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) iniciativa de Naciones Unidas, **"Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos".** Asimismo, se encuentran incluidos en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025, aprobado por el Pleno de la Corporación el 27 de mayo de 2016: E3.1.1 MEDI y 2.4 MEDI-FDCAN.

El presupuesto del Área prevé consignación presupuestaria para el nuevo **Programa Insular de Mejora de la Accesibilidad a los Conjuntos Históricos,** para municipios de menos de 50.000 habitantes que cuenten con dicha categoría de Bien de Interés Cultural. Se trata de lograr plazas de aparcamientos para reducir el tráfico de vehículos de motor de los Conjuntos Históricos.

Al mismo tiempo se pretende aprobar un nuevo **Programa Insular de obras Prioritarias**, que continúe con la línea iniciada en 2021 de atender pequeñas obras de municipios con población inferior a los 20.000 habitantes.

Por lo que se refiere a la materia de **VIVIENDA**, se mantienen los Programas que vienen siendo una constante en los últimos ejercicios: el Programa Insular para la Rehabilitación de Viviendas, y la línea relativa a la ayuda destinada al Programa Base 25 para paliar la problemática de la vivienda en las personas más desfavorecidas. Se apoyará y colaborará económicamente con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU), financiado con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU».

Asimismo, el Cabildo Insular, en colaboración con el Instituto Canario de la Vivienda, participará en la **adquisición de viviendas con destino a alquileres sociales** en municipios fuertemente tensionados de la isla de Tenerife.

En materia de Vivienda, las actuaciones también coinciden con uno de los ODS, en particular el objetivo núm. 11, **"Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles (asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales)".** Asimismo, estas líneas de actuación se encuentran incluidas en el MEDI: E2.3.1 y E2.3.2 MEDI y 2.6 MEDI-FDCAN.

AREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

CAPÍTULOS	Importe 2022	Importe 2023	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.778.954	2.037.069	258.114	14,5%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	34.784.405	37.268.145	2.483.741	7,1%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	6.437.365	6.981.883	544.519	8,5%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**43.000.724**	**46.287.097**	**3.286.374**	**7,6%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	1.503.825	7.339.827	5.836.003	388,1%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	13.930.144	17.093.491	3.163.346	22,7%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**15.433.969**	**24.433.318**	**8.999.349**	**58,3%**
TOTAL GASTOS	**58.434.693**	**70.720.415**	**12.285.723**	**21,0%**

DESARROLLO SOSTENIBLE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Para el ejercicio 2023 esta Área cuenta con un presupuesto de 69,5 millones de euros.

El Consejo de Europa aprobó el 21 de julio de 2020 el Fondo de Recuperación *Next Generation EU*, dotado con una financiación que aspira a llegar a 750.000 millones de euros en transferencias y créditos.

El Gobierno de España, en sintonía con la iniciativa europea, ha aprobado el plan de recuperación, transformación y resiliencia (ESPAÑA PUEDE), que se inspira en la Agenda 2030 y en los Objetivos de Desarrollo sostenible de la ONU y que supone la continuación del plan de choque y del plan de reactivación previamente puestos en marcha por el propio gobierno.

El plan se estructura en torno a cuatro ejes transversales, dirigidos a recuperar el crecimiento, fomentar la creación de empresas y acelerar la generación de empleo:

Eje I	La transición ecológica
Eje II	La transformación digital
Eje III	La igualdad de género
Eje IV	La cohesión social y territorial

El plan, se articula sobre 10 políticas palanca urgentes, las cuales, a su vez integran 30 proyectos o líneas de acción:

Política palanca	Descripción
1.-	Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación
2.-	Infraestructuras y ecosistemas resilientes
3.-	Transición energética justa e inclusiva
4.-	Administración para el siglo XXI
5.-	Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España Nación Emprendedora
6.-	Pacto por la ciencia y la innovación; refuerzo de la capacidad del Sistema Nacional de Salud
7.-	Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades
8.-	Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo
9.-	Impulso de la industria de la cultura y el deporte
10.-	Modernización del sistema fiscal para un crecimiento sostenible e inclusivo

El presupuesto del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático incluye líneas de actuación que pueden incardinarse en las políticas palancas y los proyectos contemplados en el plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Dentro de las funciones que desarrolla el Servicio Técnico de Desarrollo Sostenible, el presente ejercicio ha tenido como importante novedad la puesta en marcha del nuevo contrato de gestión del servicio de tratamiento de residuos en la isla de Tenerife, desde el 1 de julio de 2022, recogiendo el Presupuesto el incremento de crédito necesario para su prestación.

El borrador de Presupuesto del ejercicio 2023 presenta como novedad la puesta en marcha de la nueva concesión de tratamiento de residuos la cual implica la ejecución de importantes obras de inversión que mejorarán la gestión de los residuos de la isla de Tenerife. Todo ello dirigido a incrementar la recuperación de residuos frente a su eliminación en celda de vertido.

Otro importante avance en la gestión de los residuos serán los proyectos de ejecución de las obras del tratamiento de la materia orgánica separada de la fracción resto, así como la procedente de la recogida selectiva con destino final de valorización en compost. Estas dos instalaciones permitirán aumentar la valorización de la materia orgánica, evitando su eliminación en celda de vertido, con la consiguiente reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Otro concepto de gran interés será la contratación de la ejecución de los proyectos de los nuevos puntos limpios en varios municipios de la isla que contribuirán a la recogida selectiva en origen y, por tanto, al mayor aprovechamiento y menor vertido de los residuos en celda. Estas instalaciones contribuirán a incentivar la recogida separada de residuos y un posterior reciclaje de calidad.

Adicionalmente, se continúa con la estrategia de retirada de amianto, con la incorporación de una partida que apoya a la aportada en 2022 para la realización de los mapas en los 31 municipio de la Isla.

Finalmente, en el año 2023, desde el Servicio Técnico de Desarrollo Sostenible, se ha planificado ejecutar la celda de vertido número 5.

Los presupuestos del **Servicio Técnico de Lucha contra el Cambio Climático y Educación Ambiental** estarán enfocados a desarrollar el Programa Insular de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático, que incluye un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible insular (PACES) y una agenda para las energías renovables en la isla, primando una transición energética justa y la búsqueda de una soberanía energética que sirva de base tanto a las soberanías hídrica y alimentaria. Estos propósitos se vertebrarán en buena parte bajo las líneas de financiación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por el Estado y la UE, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS), y dentro de los tres ejes de trabajo del servicio:

a) ***Sostenibilidad Ambiental****:* Se abre una nueva etapa de refuerzo de la Oficina de las Energías Renovables, mediante el nuevo encargo a la empresa pública GESPLAN, con seis bloques de trabajo esenciales: gestión de fondos NGEU, desarrollo del Programa Insular de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático, gestión del Observatorio del Cambio Climático y la Energía, promoción de las comunidades energéticas, asesoramiento a ciudadanía y empresas y apoyo a los ayuntamientos en materia del Pacto de Las Alcaldías.

   Asimismo, se continuará con la implantación de estaciones y software para el seguimiento del cambio climático y con el mantenimiento y las auditorías del sistema de gestión ambiental del Área, certificado en las normas ISO 14001 y EMAS, con extensión de sus buenas prácticas al resto del Cabildo.

b) ***Sostenibilidad Social:*** En materia de Educación Ambiental, se seguirán desarrollando los programas educativo-ambientales estables, el servicio de préstamo de recursos didácticos y diferentes acciones de divulgación, comunicación, sensibilización y capacitación, continuando con la temática del cambio climático y los ODS, pero con especial refuerzo en materia de buenas prácticas sostenibles frente al cambio climático, teniendo como eje principal y vertebrador la estrategia Tenerife + Sostenible. Al ser una unidad transversal, se continuará participando en acciones de educación ambiental promovidas por otras áreas y entidades de la Corporación Insular, así como

con otras entidades de la isla de Tenerife. Asimismo, se continuará el mantenimiento de las redes sociales y web del Área.

Por su parte, se impulsa la actividad de la Oficina de la Participación y el Voluntariado Ambientales del Área (encargo a la empresa IDECO, S.A.), ampliando las actuales líneas de voluntariado, responsabilidad social corporativa y custodia del territorio, a la de los procesos participativos tales como compostaje comunitario, participación en los PACES o comunidades energéticas. Asimismo, se trabajará en el estudio jurídico para implantar acuerdos de custodia y en el cálculo del capital social de la isla.

c) ***Sostenibilidad Económica:*** Un año más, en el ámbito del Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo y la Cámara de Comercio provincial para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife, además de la actividad ya asentada del servicio de asesoramiento ambiental empresarial, se trabajará en el desarrollo del Plan de Economía Social y Solidaria, además de revisar y crear nuevas fichas del Banco de Ideas de Negocios Ambientales Sostenibles (BINAS).

Asimismo, el Presupuesto recoge, dentro del Capítulo IV, la continuidad de actividades de la Cátedra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Cabildo y la Universidad de La Laguna, con nuevas líneas de investigación, formación, difusión y transferencia, con especial incidencia en el cambio climático, las renovables, los ODS de la ONU, etc.

AREA DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD

CAPÍTULOS	Importe 2022	Importe 2023	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	22.527.865	21.878.478	-649.388	-2,9%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	12.845.424	14.497.426	1.652.002	12,9%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	5.000	0	-5.000	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	6.770.750	7.561.073	790.323	11,7%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**42.149.039**	**43.936.976**	**1.787.938**	**4,2%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	16.918.924	22.804.397	5.885.474	34,8%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	3.319.710	321.000	-2.998.710	-90,3%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**20.238.633**	**23.125.397**	**2.886.764**	**14,3%**
TOTAL GASTOS	**62.387.672**	**67.062.374**	**4.674.701**	**7,5%**

GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD

Para el ejercicio 2023 esta Área cuenta con un presupuesto de 67,1 millones de euros.

1.- SERVICIO ADMINISTRATIVO (PROGRAMA 1702)

Se han incluido en la propuesta de Presupuesto los gastos comunes al Área que resultan necesarios para el desarrollo de las tareas administrativas ordinarias (mantenimiento de equipos informáticos, material de oficina, mensajería, mantenimiento evolutivo de aplicaciones informáticas, etc.), diversas cuotas de participación y subvenciones nominativas de naturaleza corriente.

Como novedad, se incluye una dotación de 130.760,10 € con el objeto de consolidar la subvención de concurrencia competitiva “Rincones de Biodiversidad”, la cual ha tenido su inicio durante el año 2021.

2.- SERVICIO TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL (PROGRAMA 1722)

Para el próximo ejercicio 2023, los objetivos principales del Servicio Técnico Forestal se centran en garantizar el correcto servicio realizado por los trabajadores adscritos al Servicio, mediante la adquisición de los medios adecuados a tal fin y al desarrollo de obras y servicios concretos necesarios para la mejora de algunas instalaciones existentes.

Partidas para la ejecución de trabajos con medios personales propios del Área

Dentro del Servicio Técnico de Gestión Forestal hay más de 250 trabajadores que ejercen sus funciones directamente relacionadas con labores de conservación y restauración del medio natural, mantenimiento de infraestructuras de los espacios naturales, así como la prevención y extinción de incendios forestales. El mantenimiento de esta estructura de personal requiere la ejecución de un gasto permanente cada año, dedicado a la adquisición de materiales, herramientas, pequeña maquinaria, así como el mantenimiento tanto de una flota importante de vehículos como de centros de trabajo asociados a la actividad de este personal.

Operativo de Refuerzo del Operativo Contraincendios

Inicialmente se contempla la partida necesaria para poder cubrir el refuerzo del operativo contraincendios que todos los años se pone en marcha durante la campaña de verano, incluyendo el refuerzo de brigadas de selvicultura preventiva los dos meses anteriores y posteriores al período de máximo peligro, en la que se realizarán trabajos de ordenación del combustible vegetal que permitan una mejora de la masa y la disminución de la carga combustible, evitando así la degradación de los suelos, la desertización y pérdida de diversidad biológica.

Fletamiento de helicópteros para la lucha contra incendios forestales.

El próximo ejercicio continúa el servicio contratado para el fletamiento de dos helicópteros, presentes en la época de mayor riesgo de incendios forestales. Este servicio incluye las dos aeronaves, su tripulación y personal técnico de apoyo.

Renovación de la flota de vehículos del Área de Medio Ambiente

Por un lado, a lo largo de 2023 se adquirirán un total de 6 autobombas forestales por un valor de 1.842.540,00 €, necesarias para la renovación de los vehículos pesados usados en la extinción de incendios forestales.

Por otro lado, continúa la renovación de la flota de vehículos de personal, estimando que a lo largo de 2023 puedan adquirirse en torno a 12-15 vehículos todoterreno (400.000 €).

Ejecución de obras de mejora de la Casa Forestal de Vilaflor (960.251,35€)

En la Casa Forestal de Vilaflor se plantea la ejecución de una obra que mejore todas las instalaciones y estancias existentes. La obra contempla desde refuerzos estructurales, sustitución y mejora de instalaciones de suministro de agua y electricidad, hasta la mejora de la eficiencia energética de la edificación.

Aseos de la zona recreativa y de acampada de Chío en el T.M de Guía de Isora (450.000 €).

Para la próxima anualidad se plantea a su vez la finalización de las obras de construcción de los aseos del Área Recreativo de Chío, la cual ha sufrido numerosas interrupciones a lo largo de 2022.

3.- SERVICIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS FORESTALES (PROGRAMA 1724)

El presupuesto de este Servicio en el ejercicio 2023 responde, un año más, a la ejecución de proyectos y actuaciones previstos en la planificación con la que se desarrolla la actividad del mismo, basada sobre todo en planes y proyectos de carácter plurianual.

Todas las actuaciones previstas se enmarcan dentro de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, actuando conforme a los principios en ella recogidos y ejecutando actuaciones en el medio forestal acordes a nuestra realidad territorial y social, con el fin de **avanzar hacia la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible** recogidos en dicho documento de Naciones Unidas y, lógicamente, en el marco de las funciones y atribuciones del Servicio Técnico de Planificación y Proyectos Forestales.

Asimismo, en el ámbito forestal, todos los proyectos que se redactan y ejecutan responden a los principios y criterios de la **planificación forestal sostenible** que postula la política forestal europea. De tal manera que es un objetivo permanente terminar conformando en los próximos años un catálogo de **Planes de Gestión Forestal Sostenible (PGFS)** cuyo ámbito territorial cubra prácticamente toda la superficie forestal de la isla de Tenerife, una vez aprobado en 2020 por el Consejo de Gobierno Insular el primero de dichos planes, el relativo a los pinares de pino radiata.

Los créditos presupuestarios previstos guardan además una plena alineación y concordancia con las líneas de actuación contempladas en el **"Documento Estratégico del Área de Gestión del Medio Natural** que fue elaborado en 2018 y con el **Programa 5.3: Estrategia contra el Cambio Climático,** dentro del Eje 5: Sostenibilidad y Medio Ambiente del **Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife 2016 – 2025 (MEDI)**

Cinco son las líneas principales de actividad en las que se ejecutarán actuaciones financiadas con el presupuesto previsto mediante la correspondiente adjudicación a empresas privadas o encargos de obras o servicios a empresas públicas:

1.- Recuperación y consolidación ecológica del monteverde degradado de la isla de Tenerife.-

Se continuará avanzando en los trabajos que se vienen realizando en relación con los tratamientos selvícolas. Se prevé actuar sobre unas 40 Has. más y así facilitar la recuperación de masas degradadas de monteverde, con el fin de que puedan desempeñar una mejor función en la protección del suelo, en la recuperación de acuíferos, en la reducción del riesgo de incendios y en la mejora de la biodiversidad y de los hábitats naturales.

A esa actividad "ordinaria" prevista para 2023, se sumará la "extraordinaria" iniciada en septiembre de 2022 con financiación del FEADER, que alargará hasta diciembre de 2023. Por lo que en 2023 se podría alcanzar una superficie tratada cercana a las 100 Has.

Por la naturaleza y características de estos trabajos, los mismos conllevan una significativa creación de empleo en el ámbito rural. Dado que existe una acreditada experiencia en la organización de los trabajos, resultaría fácil poder incrementar de forma muy notable el número de hectáreas sobre las que se puede actuar y, por consiguiente, los puestos de trabajo que se crearían durante todo el año.

Conviene recordar que es necesario actuar sobre unas 2.500 Has. en toda la isla. Lo que supondrá que estas actuaciones se prolongarán en el tiempo durante, al menos, 20 años.

Estos trabajos se conectan de forma muy directa con el Objetivo 15 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) recogidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

2.- Tratamientos selvícolas (claras) en pinares de repoblación de pino canario.

Estos tratamientos son objetivamente necesarios y, hasta cierto punto, urgentes técnicamente, para poder garantizar una supervivencia en condiciones ecológicas óptimas de algo más de 10.000 Has. de pinar de pino canario, creadas con las repoblaciones forestales realizadas en el siglo pasado, lo que llevará aparejada una significativa mejora de la biodiversidad en dichas masas forestales, además de procurar otros beneficios ecológicos evidentes para buena parte de la corona forestal de Tenerife.

A lo largo del próximo año continuarán los trabajos de tratamientos selvícolas en pinares de repoblación de La Orotava y Los Realejos en ejecución del proyecto "*Tratamientos selvícolas para mejora de 332 hectáreas de pinar canario procedente de repoblación*", ya adjudicado por el Consejo de Gobierno Insular y que supondrá una inversión total de 1.293.829,21 euros, distribuidos en dos expedientes de gasto.

3.- Mejora de las infraestructuras básicas para una gestión forestal sostenible de los montes de Tenerife. Mejora y mantenimiento de pistas forestales.

Un correcto mantenimiento de la red de pistas forestales, que actualmente cuenta con más de 2.000 Kms., resulta fundamental para poder garantizar una óptima conservación de los montes de la isla, la gestión sostenible de los mismos, facilitar un uso público ordenado y compatible con la conservación, así como ayudar a una mayor eficiencia en los servicios de prevención y extinción de incendios forestales. En 2023 se pretende actuar en el mantenimiento y mejora de unos 250 Kms. aproximadamente, con una inversión total de 1.842.673,96 euros, distribuida en dos expedientes de gasto.

Como tales infraestructuras básicas, su estado de conservación redunda directamente en una mayor eficiencia en la gestión forestal dirigida a un uso y ordenación sostenibles de los ecosistemas forestales que conforman básicamente la corona forestal de Tenerife (**Objetivo 15 de desarrollo sostenible**)

4.- Reforestaciones para consolidar el anillo forestal insular.

Anualmente se siguen llevando a cabo repoblaciones forestales en la isla, si bien las de mayor extensión se siguen concentrando en la vertiente sur, en los términos municipales de Arico y Fasnia, con el fin de recuperar la cubierta vegetal en territorios que en el pasado estuvieron recubiertos de montes y con el fin de seguir ampliando y consolidando el principal pulmón verde de la isla de Tenerife, su Corona Forestal.

Se trata de las reforestaciones planificadas y proyectadas en el **Proyecto Marco de la Restauración de la Vegetación en los municipios de Arico y Fasnia,** aprobado en 2006.

Estos trabajos, por su naturaleza, conllevan también una significativa creación de empleo en zonas rurales y conectan de forma muy clara y directa con el **Objetivo 13 (Lucha contra el cambio climático)** recogido en la Agenda 2030.

5. Planificación y coordinación del uso público del medio natural.

Respecto a las actuaciones previstas en materia de planificación y coordinación del Uso Público en el Medio Natural de Tenerife en 2023 se busca incrementar la sensibilización de la población de Tenerife, residente o visitante, para propiciar un cambio en sus valores y actitudes con respecto a la necesidad de un uso equilibrado de los recursos naturales y de las áreas protegidas, fomentando el desarrollo sostenible, a través de instrumentos como la información y la comunicación, la formación y la capacitación, la participación social y la investigación y evaluación; promoviendo, en todo momento la coordinación de criterios y procedimientos entre todas las entidades y agentes que realizan iniciativas en este campo.

Una vez que se ha puesto en producción la **Plataforma VENTE** (Conjunto de 20 aplicaciones informáticas que dan soporte a buena parte de la actividad que se lleva a cabo desde el Área en el medio natural de

Tenerife), en noviembre de 2022 verá la luz en Internet el **Portal Tenerife ON y la versión en aplicación para teléfonos móviles,** que ofrecerá información actualizada que permitirá a los ciudadanos un mejor uso y disfrute de la red de senderos y de otras infraestructuras insulares de uso público gestionadas por el Cabildo de Tenerife.

Asimismo, se llevarán a cabo actuaciones tendentes a **eliminar o minimizar el riesgo que pueda existir en los trazados actuales de la red insular de senderos** y se continuarán acometiendo tareas de mantenimiento integrales en senderos de la isla, además de obtener, a través del referido portal, información en tiempo real de las incidencias, contando con la colaboración de los propios senderistas.

Se pretende también iniciar inversiones que se contemplen en el Plan Director de la Mesa Mota.

Además, tienen reflejo como gastos previstos en el ejercicio otras actuaciones que requerirán menos recursos económicos: la mejora y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas para la lucha contra incendios forestales o los trabajos de revisión de límites, deslindes y amojonamientos en montes públicos.

4.- SERVICIO TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL (PROGRAMAS 1723, 1725 Y 1729)

Como en ejercicios anteriores, el presupuesto previsto para el año 2023 de este Servicio trata de dar continuidad a las actuaciones previstas en los vigentes instrumentos de planeamiento (y en los programas que los desarrollan) de los Espacios Protegidos de la Red Canaria y Red Natura 2000 cuya gestión tiene encomendada este departamento, así como las acciones que se derivan de la planificación sectorial específica y de aquellos programas e iniciativas que tratan de la mejora y conservación de la biodiversidad. Una parte significativa de los proyectos a desarrollar tienen un carácter plurianual al tratarse de actuaciones que por sus plazos y ámbito de ejecución se prolongan en el tiempo más allá de un ejercicio económico.

Las acciones previstas en este presupuesto están en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU, y se actuará de acuerdo con los principios reflejados en estos objetivos en base a la realidad económica, social y territorial de esta isla. La finalidad es avanzar en la consecución de estos objetivos de acuerdo a las funciones y atribuciones que tiene este Cabildo y, en concreto, a las encomendadas a este Servicio Técnico, dentro del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad.

A continuación, se exponen los ejes de actividad previstos abordar con una justificación de las actuaciones financiadas con el presente presupuesto, y que se pretende ejecutar a través del personal propio, adjudicación a empresas privadas y mediante encargos de obras y servicios a empresas públicas.

4.1.- ACTUACIONES EN BIODIVERSIDAD

La isla de Tenerife por su particular topografía y sus especiales condiciones ambientales, posee una enorme biodiversidad. De hecho, casi 30% de las plantas y animales terrestres que habitan en Tenerife son endémicos, es decir, que no se encuentran en ninguna otra parte del mundo. Esta riqueza natural única se ve constantemente amenazada por múltiples factores entre los que destaca la fragmentación de los hábitats por los procesos de urbanización del suelo y la creciente trama de infraestructuras de todo tipo, la introducción de especies exóticas y la caza incontrolada, entre otros.

Para abordar esta situación se ha elaborado la Estrategia Insular de Biodiversidad para la isla de Tenerife, que será aprobada próximamente, con el objetivo de dirigir las actuaciones en materia de biodiversidad y procurar el uso sostenible de las especies silvestres, razas y cultivos autóctonos de la Isla de Tenerife.

En este contexto es preciso llevar a cabo un conjunto de actuaciones que minimicen los impactos sobre la biodiversidad y permitan avanzar en la recuperación tanto de las especies como de sus hábitats. Estas acciones están en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible número 13 y 15.

Por otra parte, el Cabildo Insular de Tenerife ha venido trabajando en el último lustro en la definición de una red insular de corredores ecológicos para la mitigación de los problemas de conectividad a los elementos naturales de la Isla, especialmente los presentes en los espacios protegidos incluidos en la Red Canaria y la Red Natura 2000. En este presupuesto se contempla algunas acciones encaminadas a mejorar la permeabilidad biológica de un territorio que en la actualidad se encuentra altamente fragmentado. El mantenimiento de la conectividad e integridad ecológica de, por ejemplo, la Red Natura 2000 es, además,

un requisito legal impuesto por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, que en su artículo 10 insta a los Estados miembros a "*mejorar la coherencia ecológica de la red Natura 2000*".

Actuaciones sobre las especies exóticas invasoras

Las especies exóticas invasoras constituyen una de las principales causas de pérdida de biodiversidad en el mundo y, particularmente, es territorios insulares como el nuestro. En efecto, en las islas el impacto negativo de las invasiones biológicas es aún mayor como consecuencia de las condiciones ecológicas bajo las que han evolucionado los organismos insulares, como son la ausencia de adaptaciones a los predadores, mayor densidad de endemismos, poblaciones de reducido tamaño y mayor vulnerabilidad a patógenos exóticos, entre otros.

Entre los impactos que tienen sobre la biodiversidad autóctona cabe destacar los siguientes:

- Compiten con las especies endémicas por alimento y hábitat.
- Modifican las estructuras de los ecosistemas.
- Se hibridan con especies autóctonas y pueden constituir una amenaza de extinción local de las especies autóctonas debido a los cruces y a la generación de híbridos.
- Tienen una toxicidad directa.
- Son reservorios de parásitos y vectores de patógenos.
- Perturban la polinización porque compiten con especies de abejas locales.

Para dar respuesta a estas amenazas que plantean las especies exóticas invasoras se intenta dar un enfoque jerárquico en tres etapas: una primera fase de prevención, otra fase de pronta detección y, por último, la erradicación o la contención y control a largo plazo.

Tenerife es la isla del Archipiélago Canario con mayor número de especies exóticas presentes. Según los últimos datos disponibles, en torno a 1.200 de las especies presentes no son propias de la isla y un porcentaje importante de éstas podría naturalizarse y comportarse de manera invasora, afectando a la biodiversidad insular. Por ello se está realizando un ingente esfuerzo inversor para hacer frente a este reto, y en el presente presupuesto se contemplan partidas para abordar la prevención, la detección, el control y la erradicación de distintas especies exóticas invasoras, siguiendo las fases antes mencionadas.

Recuperación de especies en peligro de extinción

Como consecuencia de los diferentes factores antes descritos muchas de nuestras especies endémicas se encuentran amenazadas y algunas en grave peligro de extinción. Más de 50 especies tanto de animales como de vegetales aparecen incluidas en las distintas categorías de amenaza en los catálogos de especies nacional y regional. Algunas de estas especies cuentan ya con sus planes de recuperación aprobados, en los que se recogen un conjunto de actuaciones a abordar por esta administración y que se reflejan en el documento de presupuestos con partidas específicas.

Mantenimiento de viveros

Este Servicio Técnico cuenta con dos viveros de producción de plantas canarias ubicados en los municipios de La Laguna y Fasnia, cuyo objetivo es producir plantas que son usadas para diversos fines como pueden ser la restauración de zonas degradadas, repoblaciones forestales, ajardinados de bordes de carreteras, parques públicos, colegios, etc. Por otra parte, se lleva a cabo la reproducción de especies que se encuentran en peligro de extinción con el objeto de reforzar sus exiguas poblaciones en el medio natural. Para cumplir con estos objetivos se consignan las correspondientes partidas presupuestarias en estos presupuestos.

Recuperación de animales accidentados

Dentro de las acciones para mejorar la biodiversidad cobra especial relevancia el papel que desempeña el Centro de Recuperación de Fauna de la Tahonilla, en el que se reciben todos aquellos animales silvestres que han sufrido algún tipo de daño y necesitan de cuidados veterinarios para su recuperación y posterior devolución al medio natural. En el presente presupuesto se contemplan partidas tanto para el mantenimiento del Centro de Recuperación como para acometer iniciativas concretas que permiten mejorar

la calidad del servicio que allí se presta, y seguir apoyando la vertiente educativa que, adicionalmente, en el mismo se desarrolla.

Mejora de la actividad cinegética

Una de las funciones que tiene encomendado este Servicio es el control y mejora de la actividad cinegética en la isla. En este sentido, y dado que desde hace años se ha detectado que algunas especies cinegéticas como la perdiz moruna no logran mantener de forma natural sus poblaciones, desde esta Área se ha venido apostando por su cría en cautividad y su liberación en el medio natural para reforzar sus poblaciones. Con este objetivo aparece consignada una partida en el presupuesto del Servicio. Por otra parte, y dada la importancia de conocer el estado de las poblaciones de las especies cinegéticas, en el presupuesto se reitera una partida ya contemplada en ejercicios anteriores para la realización de estudios y trabajos de campo.

4.2.- ACTUACIONES EN USO PÚBLICO

Este Servicio tiene asignada la gestión de un importante número de espacios protegidos de esta isla, y entre los programas de actuación definidos en sus instrumentos de planeamiento, está la ordenación y mejora del uso público. Es notorio, en los últimos años, el notable incremento de personas que hacen uso de las distintas infraestructuras de uso público existentes en estos espacios. Y como consecuencia de la pandemia de Covid-19 esta demanda de espacios abiertos de esparcimiento por parte de los ciudadanos se ha visto aumentada en los últimos tiempos. Por todo ello, con estos presupuestos se pretende continuar, como en años anteriores, con la mejora de la red de infraestructuras de uso público de las áreas protegidas, así como abordar la construcción de otras nuevas, con el objetivo de ofrecer un servicio de calidad y seguridad a los usuarios de la misma.

Por tanto, respecto a las actuaciones previstas en materia de uso público se persigue conservar y mejorar dicha red de infraestructuras, que incluyen senderos, miradores, centros de visitantes, puntos de información, áreas recreativas y zonas de acampadas, entre otros elementos.

Nuestra red de infraestructuras verdes está en consonancia con el objetivo 3 de la Agenda de Desarrollo Sostenible, que intenta promover y garantizar una vida saludable y de bienestar para los ciudadanos.

4.3.- ACTUACIONES EN DESARROLLO SOSTENIBLE

Los Parques Rurales de Anaga y Teno, al igual que el Paisaje Protegido de Los Acantilados de la Culata, además de todos los elementos naturales propios del resto de los espacios naturales protegidos de la Red Canaria, tienen la particularidad de que existen asentamientos humanos en su interior, lo cual le da una dimensión que es necesario abordar con estrategias de desarrollo sostenible. En el caso específico del Parque Rural de Anaga, su importancia viene enfatizada por el hecho de haber sido nombrada Reserva de la Biosfera en el año 2015, lo que obliga tanto al Cabildo como al resto de Administraciones que tienen competencia en su gestión, a ponerse de acuerdo sobre cuál debe ser el nuevo modelo del Parque Rural que tienda a una gestión integral de los territorios que conforman la Reserva de la Biosfera.

En este ejercicio económico se recogen partidas para continuar con la ejecución de las actuaciones comprendidas en los subprogramas de infraestructuras de núcleos y de desarrollo del sector primario, así como actuaciones directamente relacionadas con la gestión de la Reserva de Biosfera del Macizo de Anaga. Estas iniciativas se van a centrar, principalmente, en temas de accesibilidad a los núcleos de población y mejora de las infraestructuras de apoyo a la actividad agraria tradicional, encaminadas a facilitar los medios para evitar la despoblación de los núcleos y la desaparición del sector primario, cuestión crucial por otra parte si se quiere avanzar en las políticas de apuesta por el fomento de los productos locales y de kilómetro 0 en nuestra isla.

Por otra parte, con estos presupuestos se pretende continuar con la puesta en uso de los sistemas de saneamiento y depuración de aguas residuales de los núcleos de población.

Con este conjunto de actuaciones que se enmarcan dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (concretamente en los objetivos 2, 6, 8, 12, 13 y 15) se persigue continuar progresando tanto con la conservación de la naturaleza de estos espacios como con la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

4.4.- ACTUACIONES EN PLANEAMIENTO E IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

Respecto a la Planificación Ambiental, hay que señalar que las recientes competencias atribuidas a los Cabildos Insulares en materia de formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento de los espacios protegidos abren una importante línea de trabajo que posibilita la realización de una planificación de los mismos más conectada con su gestión, y que atienda en mayor medida a las necesidades detectadas a lo largo de casi tres décadas en las que el Cabildo, y en concreto el Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, ha ejercido las competencias en la gestión de los espacios protegidos, tanto de la Red Canaria como de la Red Natura 2000.

En este sentido se considera prioritario avanzar en la elaboración y/o actualización de los instrumentos de planeamiento de los espacios protegidos de la Red Canaria y, a su vez, en la integración en los mismos de las medidas apropiadas de conservación de los hábitats naturales y de las especies de interés comunitario que motivaron la declaración de los espacios Red Natura 2000 y que vienen recogidas en sus Planes de Gestión.

Respecto de los trámites de consulta institucional dentro de los procedimientos de autorización administrativa y/o de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos, regulados en la normativa sectorial y en la vigente Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y como quiera que el Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad ostenta en el Cabildo Insular las competencias en gestión y conservación de los espacios naturales protegidos de la Red Canaria y de los espacios protegidos Red Natura, así como en conservación, protección y mejora de la flora y fauna, así como de sus hábitats naturales, y en la protección y restauración del paisaje natural, compete a esta Área, y más concretamente a la Unidad de Planeamiento e Impacto Ambiental, el informe de dichos planes, programas y proyectos de acuerdo a las citadas competencias.

4.5.- ACTUACIONES EN LA RESERVA DE BISOFERA DEL MACIZO DE ANAGA

La Reserva de la Biosfera Macizo de Anaga forma parte de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera (RMRB), promovida por el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO.

Desde las Reservas de la Biosfera se trabaja para mejorar la relación entre las personas y el medio ambiente, promoviéndose el uso sostenible y la conservación de la diversidad biológica y los recursos naturales, la creación de economías y sociedades más sostenibles y equitativas, así como el empoderamiento de las personas, con el fin de atenuar los efectos del cambio climático y adaptarse a ellos.

En este ejercicio económico se propone una partida para desarrollar el programa Colegios de la Biosfera, que busca involucrar a la comunidad educativa de aquellos territorios reconocidos como Reservas de la Biosfera, en un proceso de trabajo en red y cooperativo, encaminado a introducir una serie de mejoras en la escuela, incorporando a su programa y a su rol como agente de la comunidad, los valores y principios del programa MaB de la Unesco.

Partiendo desde la escuela, el programa estudia la comunidad de referencia buscando agentes, recursos, programas y proyectos, y sobretodo personas y oportunidades para crecer, de forma que el proceso que impulsa sea un factor de refuerzo del tejido social. De este modo, el desarrollo de la experiencia en cada uno de los Centros Escolares se nutre de la participación de docentes, familias, asociaciones, representantes de las administraciones públicas del área de influencia, así como otros agentes presentes en el territorio, que, colectivamente, avanzan hacia la construcción de un modelo de escuela en línea con el programa MaB.

La experiencia desarrollada en la Reserva de la Biosfera Macizo de Anaga se desarrolla inicialmente con la participación de tres Centros Escolares, uno por cada uno de los municipios que la componen, siendo el objetivo a lo largo del año 2023 de implementar un CEIP más al programa.

Asimismo, se contempla en el presente ejercicio económico el mantenimiento de la página web de la Reserva de Biosfera del Macizo de Anaga, en la que se encuentra centralizada toda la información jurídica, administrativa, ambiental y patrimonial de esta Reserva de Biosfera.

4.6. CAMPAÑAS y ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN MEDIO AMBIENTAL

En este ejercicio económico se incluyen varias campañas de sensibilización ambiental, una general denominada "**campaña de sensibilización y concienciación que ponga en valor la biodiversidad y los espacios naturales de la isla de Tenerife"** enfocada a hacer partícipe a la ciudadanía, de la gran riqueza natural que encierra la isla de Tenerife, así como el enorme valor ecológico y patrimonial que tiene la biodiversidad y el papel que en este sentido juegan los espacios naturales protegidos de Tenerife, sometidos en los últimos tiempos a una gran presión de uso, con la desafortunada proliferación de malos hábitos y conductas que provocan su deterioro.

Asimismo, se incluye una actuación específica centrada en la necesidad de respetar los valores de la Reserva Natural Especial del Malpaís de Guímar, durante el desarrollo de la romería de El Socorro.

Las campañas de sensibilización ambiental tienen como objetivos específicos; fomentar, a través del conocimiento, sentimientos de respeto y apreciación hacia los mismos; lograr reducir aquellas conductas y malos hábitos que generan pérdida de biodiversidad autóctona y deterioro de los espacios naturales protegidos, así como mostrar las alternativas más respetuosas con el medio, que redunden en un perfecto equilibrio entre el disfrute y la conservación de estos valores; diseñar, para el público objetivo, la estrategia, los elementos, formatos, soportes y medios más adecuados para el logro del objetivo general.

5.- PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (PROGRAMA 1720)

El presupuesto de la Unidad delegada Parque Nacional del Teide para el ejercicio 2023 trata de dar cumplimiento a los requerimientos del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque, Decreto 153/2002, de 24 de octubre, de la Unesco, por estar inscrito en la Lista de Bienes de Patrimonio Mundial, del Consejo de Europa, por ostentar el Diploma Europeo, y de las certificaciones EMAS e ISO 14001.

CAP. II

Los principales en gastos corrientes corresponden a los siguientes servicios:

LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y APOYO AL USO PÚBLICO

Con este encargo se desarrollan los imprescindibles los servicios de limpieza y mantenimiento del parque y de sus infraestructuras y edificios y de apoyo al uso público (servicios de guías intérpretes y/o informadores, destinados a atender las labores de información e interpretación ambiental en los Centros de Visitantes y Museo).

Se actúa en actividades básicas de limpieza de edificios y mantenimiento de instalaciones que inciden directamente en la calidad de las actuaciones del Parque en materia de conservación y en uso público. Se realizan trabajos de limpieza y desinfección en las diferentes infraestructuras e inmuebles del Parque Nacional, centros de visitantes, pabellón de voluntariado, oficinas etc. De igual forma y en cuanto a mantenimientos, se realizan los de grupos electrógenos, depósitos de combustible, instalaciones de energías fotovoltaicas, así como de instalaciones de agua de consumo humano, aguas residuales y agua caliente sanitaria (tuberías, llaves, depuradoras, fosas etc.)

Estos trabajos se enmarcan dentro de los objetivos nº15 de "*Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica*", y con el ODS nº 13 en tanto que la reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera contribuye a mitigar los efectos del cambio climático.

No hay que olvidar que el PN del Teide es el más visitado de España, con más de 4.400.000 visitantes el año 2019, bajando a la mitad en 2020 debido a la pandemia, aunque en 2021 ha superado las 3.300.000 visitas, y está aumentando de nuevo el número de visitas.

INFORMACION EN EL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE

Esta actuación tiene como objeto incrementar y mejorar la información a los visitantes en zonas al aire libre y de alta concurrencia de los mismos. Se pretende así informar sobre recursos naturales y culturales del Parque, sobre las distintas posibilidades de la visita y también de los servicios que presta el Parque, así como las condiciones de seguridad del mismo. También dentro de la actuación se realizarán diferentes tipos de encuestas orientadas a conocer el número medio de ocupantes por vehículo y por guagua, y de igual manera sobre la tipología y grado de satisfacción de la visita.

Se informará en diferentes puntos del Parque y en diferentes horarios, en especial se actuará en el acceso al sendero Telesforo Bravo, único del Parque que requiere autorización previa para su tránsito, y también en el Área de Roques de García, de Minas de San José, parajes de afluencia masiva de visitantes.

PREVENCION Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Esta actuación tiene por objeto dotar al Parque Nacional del Teide de un pequeño operativo contraincendios durante los meses de más peligro de incendio. Hay que tener en cuenta que la escasa humedad relativa, la alta inflamabilidad del matorral de malta montaña y la difícil recuperación de estos ecosistemas (requieren más de 50 años en volver a un estado similar, en especial el retamar) hacen imprescindible una inmediata actuación sobre cualquier conato que se produzca con objeto de evitar que se convierta en un incendio de consecuencias gravísimas para los ecosistemas del parque. Esta acción contribuye a potenciar el Objetivo de desarrollo sostenible número 15 "*Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica".*

INVENTARIO DE LA FLORA Y FAUNA DEL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE.

Hace ya más de 10 años que no se actualiza el inventario de flora y de fauna invertebrada en el parque. Este inventario permitirá conocer el estado actual de una parte importante de los ecosistemas y realizar un análisis comparativo con los anteriores inventarios para determinar la evolución del PN del Teide con el paso del tiempo, y si las medidas de conservación aplicadas son adecuadas. Esta acción contribuye a potenciar el Objetivo de desarrollo sostenible número 15 "*Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica*", en la medida de que contribuye a mejorar el conocimiento del recurso objeto de protección

APOYO TÉCNICO Y CONSULTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La prestación de este servicio es necesaria para el mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental del Parque Nacional del Teide, conforme a los requisitos de la norma UNE EN ISO 14001:2015 y del Reglamento EMAS, (CE) Nº1221/2009 modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026, en los cuales el espacio está certificado e inscrito en el correspondiente registro. Estas certificaciones responden al compromiso del PNT por la mejora continua de su comportamiento ambiental y disminución de su huella de carbono, por tanto está firmemente vinculado al ODS nº15 de "*Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica*", y con el ODS nº 13 en tanto que la reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera contribuye a mitigar los efectos del cambio climático.

CAP VI

SERVICIO DE CONTROL DE ESPECIES ANIMALES INTRODUCIDAS

Con esta actuación se pretende continuar el control en unos casos y la erradicación en otros, de especies animales introducidas en el Parque Nacional del Teide. Se centra de forma prioritaria en el control del conejo y el muflón, ya que la presencia de estas especies constituye la mayor amenaza sobre la flora del Parque Nacional del Teide y de forma particular sobre el ecosistema del retamar de cumbre. Estas actuaciones van también dirigidas hacia otras especies como los perros y los gatos asilvestrados.

La actuación está directamente vinculada con el objetivo nº15 de desarrollo sostenible en cuanto que contribuye de forma inequívoca a evitar la pérdida de diversidad biológica y de degradación del territorio.

Esta actuación se podrá financiar con cargo a los Fondos Europeos del Plan de Recuperación, Transición y Resiliencia PRTR, 4 inversión 3, “Restauración de Ecosistemas e Infraestructura Verde” cuando se transfieran desde el Gobierno de Canarias al Cabildo de Tenerife.

CONSERVACION, RESTAURACION Y SEGUIMIENTO ECOLOGICO ECOSISTEMAS

Con esta actuación se pretende continuar la recuperación de la flora amenazada, la expansión de determinadas especies nativas de la flora, en detrimento de otras que puedan encontrase en retroceso y la adopción de medidas de adaptación al cambio climático que permitan una conservación más efectiva.

Las actuaciones que tienen que ver con la preservación de especies amenazadas requieren de la producción de planta masiva en vivero, la evaluación del estado de las poblaciones tanto en cuanto a su número de ejemplares como a su estructura genética. Necesita además que la obtención de semillas de ejemplares silvestre en función de la genética para luego proceder al fortalecimiento de las poblaciones naturales mediante plantación en la naturaleza de

Lo mismo es aplicable a las especies no amenazadas cuyo destino es la restauración de la vegetación, primero hay que conseguir semillas, luego obtener planta en vivero y plantación posterior en la naturaleza

Seguimiento continuo de los resultados, contabilizando de forma permanente la

cantidad de elementos nativos a preservar o de elementos exóticos a erradicar, antes y después de cada actuación. Por este motivo es esencial contabilizar las poblaciones de muflones y conejos.

Seguimiento de la evolución ante el cambio climático, para lo que se analiza el comportamiento de especies indicadoras como son los lepidópteros y de la floración y productividad de las retamas.

CONSERVACIÓN DEL RETAMAR DE CUMBRE MEDIANTE VALLADOS DE EXCLUSIÓN, PLANTACIÓN Y ERRADICACIÓN DE HERBÍVOROS EN SU INTERIOR”.

Con esta actuación se pretende mejorar el estado de conservación del retamar mediante la construcción del cuatro grandes vallados de exclusión de herbívoros, erradicación de los mismos en su interior y plantación de unas 4.000 retamas y otros tantos ejemplares de especies asociadas.

Esta actuación se podrá financiar con cargo a los Fondos Europeos del Plan de Recuperación, Transición y Resiliencia PRTR, Componente 4 inversión 2, cuando se transfieran desde el Gobierno de Canarias al Cabildo de Tenerife los fondos previstos provenientes del Organismo Autónomo Parques Nacionales (MITECO)

CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS BOSQUES DE JUNIPERUS CEDRUS SSP. CEDRUS

Esta actuación pretende mejorar y recuperar el hábitat 9560* *Juniperus cedrus* en el Parque Nacional del Teide. Abordar la recuperación mediante el incremento en los efectivos poblacionales de la especie. Para ello es necesaria la colecta de semillas de esta especie, la obtención de planta en vivero y la plantación de 13.000 ejemplares en el medio natural.

Esta actuación se podrá financiar con cargo a los Fondos Europeos del Plan de Recuperación, Transición y Resiliencia PRTR, Componente 4 inversión 2, cuando se transfieran desde el Gobierno de Canarias al Cabildo de Tenerife los fondos previstos provenientes del Organismo Autónomo Parques Nacionales (MITECO)

INSTALACIÓN GENERACION ELECTRICA MEDIANTE INSTALACIONES FOTOVOLTAICA EN EL CENTRO DE VISITANTES DEL PORTILLO.

Esta actuación tiene como fin instalar una nueva red fotovoltaica en el Centro de Visitantes del Portillo que sustituya a la existente (con más de 20 años de antigüedad y con un rendimiento muy deficiente) que elimine la dependencia completa de los combustibles fósiles, logrando la plena autonomía energética del centro a partir de energías renovables. Con ello se satisface el objetivo nº7 que promueve asegurar el acceso a energías, sostenibles y modernas, presentado las instalaciones del Parque Nacional como referente a la sociedad en el empleo de energías limpias, y también al cumplimiento del objetivo nº13, en cuanto a su contribución a frenar la emisión de gases contaminantes a la atmósfera y el nº 15 por su relación directa con la gestión sostenible del espacio.

ADECUACIÓN Y MEJORA DE LOS APARCAMIENTOS DE LA RULETA Y CAÑADA BLANCA.

Esta actuación pretende iniciar la ejecución de la mejora y adaptación de los aparcamientos de la Ruleta y de Cañada Blanca, adaptando su capacidad a la capacidad de carga del Área, ampliando las aceras, eliminando barreras para las personas de movilidad reducida, un sistema de control de acceso mediante la instalación de barreras e instalación de barreras madera metal en sus inmediaciones en ambos márgenes de la carretera TF 21

Esta actuación se podrá financiar con cargo a los Fondos Europeos del Plan de Recuperación, Transición y Resiliencia PRTR, Componente 4 inversión 2, cuando se transfieran desde el Gobierno de Canarias al Cabildo de Tenerife los fondos previstos provenientes del Organismo Autónomo Parques Nacionales (MITECO)

MEJORA SENDEROS, AREAS DEGRADADAS Y PROTECCIÓN CENTRO VISITANTES CAÑADA BLANCA.

Esta actuación tiene como continuar la mejora de senderos en el Parque Nacional, tanto los PMR destinados a personas con movilidad reducida como en general a todos los que conforman la Red de Senderos del Parque Nacional del Teide (incluyendo su señalización) de igual forma se pretende con esta actuación mejorar la calidad del territorio restaurando áreas degradadas e interviniendo en la integración paisajística de diferentes parajes. Por último, con esta actuación se pretende mejorar la seguridad del Centro de Visitantes de Cañada Blanca y de sus instalaciones (en concreto de sus Paneles fotovoltaicos), dotándole de vallados perimetrales de protección, así como de un sistema de alarma mediante fibra óptica.

Por tanto, está firmemente vinculado al ODS nº15 de "*Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica*"

6.- SERVICIO TÉCNICO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL (PROGRAMA 1351)

Es objeto de esta memoria la descripción de las líneas principales de actuación -que conllevan gasto económico- del Servicio Técnico de Seguridad y Protección Civil (en adelante STSPC) para el año 2023, así como la identificación de los objetivos perseguidos con su materialización.

Las actuaciones previstas tienen amparo, en gran medida, en la ***Estrategia de Acción en materia de Protección Civil del Cabildo Insular de Tenerife*** aprobada por el Consejo de Gobierno Insular en 2014 (en adelante Estrategia de Acción), documento estratégico de planificación a largo plazo (2015-2022) cuya finalidad es articular un sistema insular de protección civil robusto y eficaz. Dicha estrategia tendrá continuidad, para el periodo 2023-2030, con la aprobación del documento actualmente en revisión.

En 2023 está previsto dar continuidad a las siguientes actuaciones:

- Los trabajos de elaboración del **Plan de Actuación Insular frente al Riesgo de Incendios Forestales**, tal como exige el *Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales de Canarias (INFOCA)*, al objeto de abordar aspectos de la gestión de este tipo de emergencias como la evacuación y albergue de la población, la información a los ciudadanos, etc. En coherencia con los

objetivos definidos para la línea de acción 1 de *"Desarrollo de los diferentes instrumentos para la planificación de emergencias y gestión de riesgos",* establecida en la Estrategia de Acción.

Dicho documento ha sido encargado en 2022 a la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN), mediante la fórmula de encargo a medio propio, tratándose de un gasto plurianual para el que se prevé en 2023 el último pago (Fase 3).

- La implantación del **Plan de Actuación Insular frente al Riesgo Volcánico de la Isla de Tenerife (PAIV),** instrumento del que se dota la Corporación Insular para hacer frente a las emergencias extraordinarias de esta naturaleza en su ámbito competencial. Las actuaciones en esta fase de implantación se encuentran orientadas a facilitar los conocimientos sobre su organización y operatividad, dando a conocer las actuaciones planificadas y asignadas a las distintas entidades o grupos intervinientes, así como trasladar la información necesaria a la población. Todo ello en coherencia con los objetivos definidos para la acción 1.2, comprendida en la línea de acción 1 de *"Desarrollo de los diferentes instrumentos para la planificación de emergencias y gestión de riesgos",* establecida en la Estrategia de Acción.

  En el presente año 2022 se han organizado las *"II Jornadas Insulares para la gestión del riesgo volcánico"* así como la puesta en marcha de unos talleres participativos orientados a la definición y redacción de la *"Estrategia de implantación del PAIV",* encargándose los trabajos al efecto. Una vez celebrados los citados talleres en el mes de noviembre, los resultados permitirán iniciar el proceso de implantación del PAIV, cuya planificación culminará con la elaboración de la Estrategia que constituye el objeto del contrato suscrito con Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna y que deberá servir como guía y referencia para el mencionado proceso. Como gasto plurianual se prevé el último pago en 2023 (Pago 2).

- La continuidad y fortalecimiento de los **convenios** firmados con entidades y asociaciones vinculadas con la seguridad y las emergencias como Cruz Roja, Ayuda en Emergencias Anaga (AEA) lo que permite, entre otras cosas, la aplicación de los Dispositivos Preventivos de ámbito insular impulsados por el Cabildo. Todo ello en coherencia con los objetivos definidos para la acción 5.2, comprendida en la línea de acción 5 de *"Colaboración con diferentes entidades y organismos en relación con la gestión de riesgos",* establecida en la Estrategia de Acción.

- La continuidad de los trabajos de **adecuación y puesta a punto del Centro de Coordinación Operativa Insular (CECOPIN)**, ubicado en la segunda planta de la Torre Azul del Pabellón Insular de Deportes Santiago Martín y desde el cual se llevará la gestión de todas las emergencias extraordinarias de protección civil vinculadas con fenómenos meteorológicos adversos, incendios forestales, fenómenos de origen volcánico, etc., en lo que concierne a las funciones y tareas que correspondan a la Corporación Insular en materia de protección civil. Todo ello en coherencia con la acción 2.4. recogida en la línea de acción 2 de *"Fortalecimiento de la protección civil insular y sus competencias",* definida en la Estrategia de Acción.

  En este sentido, y al objeto de poder continuar con estas tareas de adecuación y puesta a punto de dicho centro, es necesario solicitar una partida para la mejora de las comunicaciones del CECOPIN (Capítulo II) así como el mantenimiento de tres partidas (Capítulo VI) destinadas a las instalaciones técnicas, mobiliario y equipos de información.

  Mención especial merece la solicitud de una partida específica para la definición de una herramienta software de apoyo para la gestión de las emergencias (Capítulo II). Dada su complejidad se recoge la redacción de un *"Estudio de viabilidad e integrabilidad de un gestor de emergencias"* como trabajos previos para una mejor concreción de los aspectos técnicos, contenido, presupuesto y demás cuestiones necesarias para su contratación. Dichos trabajos incorporarán, como documento anexo, un borrador de pliego de prescripciones técnicas al efecto.

Asimismo, cabe señalar que la Estrategia de Acción contempla diferentes líneas de acción que desarrollan, a nivel insular, las funciones básicas de la protección civil (anticipación, prevención, planificación, respuesta inmediata a las emergencias y recuperación) entre las que deben significarse, por su relación estas actuaciones:

- Completar los instrumentos y mejorar los mecanismos de actuación ante las emergencias en la Isla.

- Fomentar el conocimiento y la sensibilización de los ciudadanos ante las amenazas a las que están expuestos en el medio insular.

En relación con estos objetivos de la Estrategia de Acción, se recoge una partida (Capítulo VI) que pretende el desarrollo de un visor meteorológico, METEO TENERIFE, el cual servirá como instrumento de apoyo para el seguimiento de condiciones meteorológicas durante el desarrollo de operativos preventivos de protección civil, así como durante situaciones de meteorología adversa y en emergencias, proporcionando además una herramienta muy válida para la toma de decisiones sobre fenómenos observados (como lluvias intensas o rachas de viento). Asimismo, se destaca su utilidad ante cualquier tipo de riesgo natural o antrópico que precise de la monitorización de variables climáticas, como es el caso de los incendios forestales.

- En coherencia con los objetivos definidos en la línea de acción 3 de *"Colaboración y asistencia a los municipios en materia de protección civil",* definida en la Estrategia de Acción, cabe señalar la continuidad del apoyo y ayuda al voluntariado en emergencias de la isla que se desarrollará a través de la formación del voluntariado (continuando con la actuación de formación iniciada en 2022) así como del equipamiento para las asociaciones de bomberos voluntarios.

  Al respecto cabe añadir que el **voluntariado** ha jugado siempre un papel importante en la protección civil, aunque con un carácter complementario y auxiliar de las funciones que corresponden a las administraciones públicas; papel reconocido en la vigente *Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil*, que es el instrumento legal fundamental para el desarrollo del sistema público de esta materia.

  La labor del voluntariado en materia de seguridad y protección civil en la isla se materializa, principalmente, a través de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil, vinculados a los municipios, así como a través de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, la mayor parte integradas operativamente en el Consorcio Insular de Bomberos de la Isla de Tenerife. La importante e imprescindible labor complementaria que realizan, de apoyo a los servicios profesionales de emergencia de la isla, se manifiesta a distintos niveles. Cabe añadir que, sin su colaboración, muchas de las actividades de carácter social, festivo, lúdico o deportivo que se realizan en la isla, se verían comprometidas al carecer de personal suficiente encargado de velar por el desarrollo de las mismas en condiciones adecuadas de seguridad.

  En definitiva, prestan un apoyo importante y desinteresado que es justo reconocer por la Administración, tal como se manifiesta en el apartado 2 del artículo 7 quáter de la Ley 17/2015 que contempla que los poderes públicos promoverán la participación y la formación de voluntarios en apoyo del Sistema Nacional de Protección Civil.

  En relación con ambas actuaciones se prevén sendas partidas presupuestarias en los Capítulos II y VII.

- Asimismo, cabe mencionar la incorporación de una partida para la *"Divulgación y sensibilización en materia de Protección Civil",* en coherencia con la línea de acción 4 de *"Desarrollo y fomento de políticas y actuaciones en relación con la divulgación y sensibilización*". El objetivo de la misma es el desarrollo, durante el ejercicio 2023, de acciones diversas (de carácter divulgativo) para el fomento del conocimiento, la concienciación y la sensibilización de la población ante el riesgo (causas, consecuencias, formas de atenuar o mitigar sus efectos…) como modo de alentar la autoprotección.

AREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

CAPÍTULOS	Importe 2022	Importe 2023	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	7.589.905	7.942.436	352.531	4,6%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	3.489.854	3.592.095	102.242	2,9%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	1.000	1.000	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	8.163.753	15.459.007	7.295.254	89,4%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**19.243.512**	**26.994.538**	**7.751.027**	**40,3%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	3.763.608	4.542.851	779.244	20,7%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	2.955.899	3.897.175	941.276	31,8%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**6.719.507**	**8.440.026**	**1.720.520**	**25,6%**
Cap. VIII (ACTIVOS FINANCIEROS)	546.873	0	-546.873	0,0%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**546.873**	**0**	**-546.873**	**0,0%**
TOTAL GASTOS	**26.509.891**	**35.434.565**	**8.924.674**	**33,7%**

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Para el ejercicio 2023 esta Área cuenta con un presupuesto de 35,4 millones de euros.

La crisis económica que se está viviendo en la Isla de Tenerife, caracterizada por una situación inflacionista y la subida de los tipos de interés, va a condicionar sobremanera el Presupuesto 2023 del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca. Los programas presupuestarios del Área han tenido en cuenta las dificultades que la situación de crisis generará de cara a su ejecución. No obstante, justo en esta coyuntura la agricultura, la ganadería y la pesca toman si cabe más relevancia, en tanto en cuanto deben contribuir a garantizar la alimentación de la población de la Isla de Tenerife. Además de constituir una importante alternativa laboral ante las altas tasas de desempleo que sufre Tenerife actualmente.

En el PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 se establece como segundo Objetivo HAMBRE CERO: PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA SOSTENIBLE.

Desde el Área de Agricultura, Ganadería y Pesca se va trabajar en el ejercicio 2023 en la consecución de este importante objetivo para la Isla de Tenerife. Desde el Área se van a desarrollar políticas ligadas a la supervisión de la calidad de los alimentos, el desarrollo de mecanismos para mejorar su disponibilidad y el fomento de la alimentación saludable que, sin duda, tienen influencia en la consecución de las mismas. Desde el Área se fomentarán hábitos de vida saludable mediante el consumo de productos agrícolas y ganaderos frescos, locales y de calidad. Igualmente se empezará a trabajar con los comercializadores de productos agrícolas y ganaderos en la reducción de los desperdicios alimentarios y especialmente en la promoción del consumo sostenible y responsable. En esta línea se trabajará con los productores de agricultura ecológica y productores de agricultura integrada.

Los programas presupuestarios del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca pretenden mejorar el sistema alimentario a través de la mejora de la productividad, la calidad y la eficiencia en la agricultura, mejorando y estabilizando los ingresos de los productores (en especial de los pequeños) y fomentando sistemas agroalimentarios sostenibles y el mantenimiento de la biodiversidad agrícola (de las semillas, de las plantas cultivadas y de los animales de granja). Estas son las directrices establecidas por la Política Agraria Común (PAC) y por el Ministerio de Agricultura. Igualmente se trabajará en mantenimiento de la agricultura familiar porque es poco intensiva y, a menudo, está relacionada con patrones de producción y consumo sostenible.

Por otro lado también se trabajará en la lucha contra el cambio climático dando a conocer y haciendo respetar el Plan de Acción Nacional para el Uso de Productos Fitosanitarios 2018-2020.

Además, dos tipos de actuaciones fundamentales que también se desarrollan desde esta Área son, por una parte, la mejora de la eficiencia de los regadíos, incluyendo el aprovechamiento de las aguas regeneradas y, por otra parte, la mejora y pavimentación de los caminos rurales que mejoran los transportes de insumos y productos hacia y desde las explotaciones agrarias, reduciendo los tiempos de transporte, el consumo de combustibles, la perdidas de productos en post-cosecha, etc. Estas actuaciones se asocian a los Objetivos de Desarrollo Sostenible u Objetivos Mundiales dentro del Programa de las Naciones Unidad para el Desarrollo (PNUD), concretamente con el objetivo 12 de Producción y Consumo Responsable, donde se pretende un mejor aprovechamiento del agua disponible para riego y una mejora en la distribución y comercialización de productos y suministros.

En definitiva desde el Área se va a trabajar en al implementación de una política de desarrollo rural sostenible basada en el equilibrio territorial de tal forma que las áreas rurales sean prósperas y tengan un futuro más esperanzador.

En la presente coyuntura es, si cabe, más estratégico el mantenimiento y la creación de empleo en las zonas rurales de la Isla de Tenerife, centrado principalmente en los subsectores de la Agricultura, la Ganadería y la Pesca. La promoción de nuestros productos agrarios y una clara apuesta por la innovación deberán ayudar a cumplir este objetivo. Igualmente se trabajará en la creación de nuevos puestos de trabajo

vinculados a actividades económicas desarrolladas en las zonas rurales (subsector agroalimentario y de transformación, turismo rural, senderismo, pequeño comercio, artesanía, gastronomía, etc.). Desde el Servicio T. de Agricultura y Desarrollo Rural se ha elaborado, en colaboración con los agentes sociales, una Estrategia de Desarrollo Rural para la Isla de Tenerife. En el año 2023 continuará ejecutando esta Estrategia.

Este Área, en el marco del Plan de Acción por el Empleo y del Plan Insular de Emprendimiento del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, va a dirigir sus esfuerzos a la creación y mantenimiento del empleo en los subsectores citados.

Dentro del **Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife (MEDI) 2016-2025**, aprobado por el Pleno por acuerdo de 27 de mayo de 2016, en su eje 4.- Empleo y Sectores Productivos, se describe el **"Programa de Infraestructuras y Equipamientos en el Sector Primario"**, asignándole al Área de Agricultura, Ganadería y Pesca su aprobación y ejecución. Este programa pretende realizar un apoyo decidido al sector primario, contribuyendo a la generación de empleo y al desarrollo económico y social.

El personal del Área tiene una importancia vital en la consecución de los objetivos propuestos, destacando el trabajo a realizar por el personal de las Agencias de Extensión Agraria y Desarrollo Rural, de la Unidad de Experimentación Agraria, de la Casa de la Miel, del Servicio Técncio de Ganadería y Pesca, del Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola, de la Unidad de Fincas, la Unidad de Enología y del Servicio de Estructuras Agrarias. La reincorporación al equipo técnico de los diez Técnicos en Emprendimiento, todos ellos con perfil de Economistas, y de 25 trabajadores con perfiles varios del proyecto de empleo NOE (Nuevas Oportunidades de Empleo), contribuirá decididamente a cumplir con los objetivos de creación y mantenimiento del empleo descritos.

A continuación se resumen los programas presupuestarios de los Servicios Técnicos de Agricultura y Desarrollo Rural, Servicio Técnico de Calidad y Valorización de los Productos Agroalimentarios, del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias y del Servicio Técnico de Ganadería y Pesca de este Área.

SERVICIO TÉCNICO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Este Servicio tiene como objetivo prioritario potenciar el desarrollo socioeconómico sostenible de las zonas rurales de la isla de Tenerife, siendo la agricultura la actividad económica principal a promover.

Vamos a referirnos a continuación a cada uno de los programas de trabajo que se desarrollan desde este Servicio, así como a los objetivos perseguidos en los mismos:

- **4101 - Gastos Comunes (Agricultura).** Este programa se encarga de mantener la operatividad del resto de los programas del Servicio (adquisición de material fungible, material informático, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, seguros, suscripción a publicaciones, combustible, atenciones protocolarias, publicidad, etc.), además de apoyar aquellas actividades que no tienen cabida en los programas específicos. También financia la contratación de estudios y trabajos de carácter general que deban realizarse, la publicación en diarios oficiales y las dietas y el abono de kilometraje.

- **4102 - Extensión Agraria.** Este programa da continuidad a las diversas acciones y líneas de trabajo comentadas en memorias de ejercicios anteriores, en relación con las competencias en materia de difusión, formación y asistencia técnica a los agricultores, como son: organización e impartición de cursos, tramitación de ayudas, asesoramiento en el campo, promoción de actividades asociativas, etc. Además, este programa financia todos los gastos derivados del funcionamiento de las trece (13) Agencias de Extensión Agraria y Desarrollo Rural que hay en la Isla, tanto en el capítulo de gastos corrientes como en el de inversión. Es decir el gasto de alquiler de inmuebles y garajes, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, equipos informáticos, vehículos, combustible, etc.

- **4141 - Desarrollo Rural.** Este programa recoge los gastos originados por el trabajo técnico en materia de desarrollo rural que este Servicio realizará en las diferentes comarcas de la isla y con los que se favorece el desarrollo económico y social de las zonas rurales de la isla de Tenerife. También contempla diversas aportaciones a la Fundación Tenerife Rural.

  Igualmente se contemplan fondos para apoyar la ejecución del Programa Leader en la Isla de Tenerife a través del apoyo al Grupo de Acción Rural de Tenerife.

  Se dotan fondos para la aprobación de una subvención a favor de ASAGA, a favor de UPA Canarias y otra subvención a COAG Canarias para la ejecución de proyectos de colaboración en el sector agrario con distintos tipos de acciones.

  Por otro lado también se incluye la subvención nominativa a la Asociación de Cereales de Tenerife (ACETE) para la realización de la campaña de recogida de cereales.

  Así mismo se contempla los programas Agroemprende y Mujer Rural, que vienen siendo programados y dotados por el Cabildo Insular desde el año 2008. Estos han significado un importante avance en el empoderamiento de la mujer rural y la incorporación de jóvenes agricultores al medio rural.

- **4142 – Difusión de Tecnología Agraria.** Agrocabildo se ha consolidado de forma definitiva, siendo utilizado y demandado por un número de usuarios cada vez mayor. En el ejercicio 2023 se incrementará tanto la cantidad de información disponible como la capacidad de llegar a la práctica totalidad de posibles usuarios. Para poder mantener operativo el servicio de información AgroCabildo se han realizado importantes recortes en el presupuesto de otros programas del Servicio, siendo inclusive la dotación final insuficiente para la correcta ejecución del mismo. En concreto se dotan fondos para contratar el servicio de creación de los programas de avisos agrarios semanales en radio y televisión, la realización de los Boletines semanales de Agrocabildo, el mantenimiento del dominio y otros. No se dotan los gastos de emisión en medios de comunicación.

- **4143 - Red de Estaciones Meteorológicas.** En este programa se presupuestan los fondos destinados a un mínimo de mantenimiento de la Red de Estaciones que tiene el ECIT: calibración de sensores, filtrado y análisis de los datos de las Estaciones, reparaciones de sensores y registradores de datos, suministros de repuestos, la contratación de los servicios de predicción meteorológica y de predicción de las recomendaciones de riego y otros. Se han incluido una pequeña dotación de fondos para la compra de censores y aparatos anexos a las estaciones, principalmente para la medición de necesidades hídricas y determinación de poblaciones de insectos y enfermedades de tipo fúngico.

- **4144 – Oficina Insular de Asesoramiento al Regante.** En el ejercicio 2019 se comenzó a trabajar en esta Oficina, localizada en la Finca La Quinta de Roja de Garachico. Esta Oficina tiene como objetivo disminuir el consumo de agua de riego en la Isla de Tenerife y mejorar la eficiencia de los riegos en general. Los Técnicos que trabajan en ella prestan un trabajo de asesoramiento en riego dirigido principalmente a los cultivos que más agua consumen. Igualmente se trabaja directamente con los organismos autónomos de Balsas de Tenerife (BALTEN) y con el Consejo Insular de Aguas. Una de sus principales encargos es la experimentación, demostración y transferencia de tecnología en la eficiencia de riego y también en el uso de aguas regeneradas en agricultura.

- **4192 - Biodiversidad Agraria.** El Pleno de la Corporación de fecha 28 de septiembre de 2001 aprobó el documento Plan Insular de la Biodiversidad Agraria. En el mismo se establece la necesidad llevar a cabo la conservación de la biodiversidad agraria, encomendándosele al Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural las tareas derivadas de esta actividad. Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de mayo de 2003, se creó el Centro para la Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife. Este programa presupuestario recoge las cantidades mínimas necesarias para poder llevar a cabo las actividades programadas por este Centro, dado el incremento del volumen de actividad que durante el año 2020 se ha experimentado, aunque no se ha producido la consolidación de la estructura del mismo en base a unas nuevas previsiones de crecimiento a medio plazo, sobre todo en la necesaria dotación de personal técnico y laboral. Si se recogen fondos para la conservación de material vegetal, mantenimiento de las cámaras, fincas, vehículos, reparaciones, vestuario, materiales, herramientas, etc.

  Mediante Resolución nº 12/2014 de la Presidencia del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) de 12 de febrero de 2014 se autorizó que el Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola

de Tenerife (CCBAT) ocupara algunas dependencias situadas en el Edificio adscrito a la Unidad de Botánica del ICIA, en el Jardín de Aclimatación de La Orotava (Puerto de la Cruz). Este traslado significó una considerable mejoría en las condiciones de trabajo de los trabajadores. Así se dotan fondos para pequeñas reparaciones y adaptaciones del nuevo emplazamiento a las necesidades del CCBAT.

En tres líneas de trabajo principales centra su trabajo el CCBAT para el 2023: la conservación ex situ, la conservación in situ y la caracterización del material vegetal conservado y a conservar.

- **4193 - Fincas.** Dentro de este programa se continuará con los trabajos relacionados con la formación agraria; mantenimiento de colecciones de cultivos procedentes del CCBAT; así como la realización de ensayos y experimentación agraria. Por otro lado se continuará con las acciones vinculadas con el acondicionamiento y mejora de las siguientes fincas: Finca Boquín (Icod de los Vinos), Finca Las Haciendas (Candelaria), Finca La Quinta Roja (Garachico), Finca de la Mosca (Valle de Guerra-La Laguna) y Finca Las Llanadas (Los Realejos). Todos estos trabajos se desarrollarán tanto a través de los Convenios de Empleo (Cabildo de Tenerife-Servicio Canario de Empleo), como mediante las actividades que desarrolla el Personal Propio de las fincas. En el caso de las fincas de La Valiera y Las Llanadas, además, está previsto este año continuar desarrollando una serie de trabajos de acondicionamiento de las mismas, específicamente para la implantación de colecciones de variedades de olivos (La Valiera) y de colecciones de frutales templados (Las Llanadas), por medio de sendos encargos a la empresa TRAGSA (medio propio). Se ha empezado a acondicionar la finca Presas del campo para la futura colección de aguacates y café, y la instalación de huertos rurales de formación. En las fincas citadas, de forma puntual, también se pueden llevar a cabo eventos de muy diversa naturaleza (visitas, cursos, reuniones de trabajo, etc.) que complementan el resto de actividades que se realizan en ellas.

- **4194 - Campañas Fitosanitarias.** Este programa presupuestario contempla la compra de productos fitosanitarios para el control de las plagas agrícolas a nivel insular, tanto de nuevas introducciones como de plagas emergentes. También prevé tareas de formación, extendiendo los conocimientos del control de plagas y enfermedades al colectivo de los agricultores de la Isla, por medio de cursos teórico-prácticos, en colaboración con las Agencias de Extensión Agraria y Desarrollo Rural.
- **4196 - Experimentación y Asistencia Técnica Agraria.** Contempla los gastos derivados de la realización de distintos estudios e investigaciones aplicadas, de una campaña de prevención fitosanitaria, así como de ensayos, experimentos y demostraciones de técnicas de cultivo, desarrollados por los Agentes Especialistas de esta Unidad, normalmente en fincas colaboradoras de agricultores o en las granjas experimentales propias.

  También desde este programa conjuntamente con el de Biodiversidad Agrícola, Enología y Valorización de Productos Agroalimentarios, se desarrollan la mayor parte de los trabajos de I+D+I que lleva a cabo este Servicio, como la realización de Convenios con la Universidad, el ICIA, el CSIC y otras entidades, etc.

  Se dotan fondos para la experimentación y conservación de colecciones en las Granjas experimentales La Mosca, Las Haciendas, Boquín y La Quinta Roja.

  Igualmente se dotan fondos para mantener el contrato de multiplicación de insectos útiles para la agricultura, trabajo piloto experimental que por su naturaleza podemos considerar como estratégico para la isla de Tenerife. Se ha dado prioridad en este programa a los trabajos experimentales encuadrados dentro de la Agroecología y la Producción Integrada

  Desde este programa también se presta apoyo técnico y se incluyen subvenciones nominativas a CULTESA para el desarrollo de proyectos I+D.
- **4199 – Plan Insular de la Papa.** En el Presupuesto 2014 se creó un nuevo Programa Presupuestario denominado Plan Insular de la Papa. En el año 2022 se est actualiza´ndo el Plan Insular de la Papa permitiendo establecer de mejor manera las acciones necesarias para incrementar la producción y comercialización de las papas de Tenerife. En este programa se incluían fondos para la adquisición de materiales de experimentación y realización de ensayos, para la promoción de las papas de Tenerife y para la formación de los productores y comercializadores de papas. Por otro lado también se incluyen partidas destinadas a la realización de estudios de clones de las papas, estudios piloto de control de la

polilla guatemalteca mediante suelta de parásitos, encargo de recogida de la papa afectada por la polilla, y fondos para prestar apoyo a la comercialización de las entidades asociativas de papas y a los agricultores que roten y/o se encuentren afectados por la polilla. También se dotan fondos para realizar la mejora de la producción de papa de semilla por CULTESA, y la conservación in Vitro de las colecciones de papa, batata y ajo del CCBAT.

SERVICIO TÉCNICO DE CALIDAD Y VALORIZACIÓN AGROALIMENTARIA

Este Servicio tiene como objetivo prioritario el fomento de la calidad agroalimentaria, así como la valorización y promoción de los productos agroalimentarios de Tenerife; gestiona la Casa de la Miel y el Laboratorio Agroalimentario del Área que desde 2014 cuenta con acreditación de su capacidad técnica conforme la norma UNE-EN/ISO 17025:2017, cuyo alcance cubre tanto al laboratorio insular de vinos como el de mieles existente en la Casa de la Miel. Además cogestiona el plan director de la Gastronomía de Tenerife con Turismo de Tenerife.

A continuación se detallan los programas de trabajo que se desarrollan desde este Servicio, así como a los objetivos perseguidos en los mismos:

- **4104 - Gastos Comunes del Servicio Calidad de Valorización Agroalimentaria.** Este programa se encarga de mantener la operatividad del resto de las secciones del Servicio (adquisición de material fungible, material informático, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, seguros, suscripción a publicaciones, combustible, etc.), además de apoyar aquellas actividades que no tienen cabida en los programas específicos, y otros gastos de diversa índole para todo el Servicio. También financia la contratación de estudios y trabajos de carácter general que deban realizarse, la publicación en diarios oficiales y las dietas y el abono de kilometraje. Está previsto en 2022 la convocatoria de becas agroalimentarias para formar a titulados universitarios en materias relacionadas con la viticultura, enología, apicultura y análisis agroalimentarios.

- **4191 - Valorización de Productos Agroalimentarios.** Este programa no solo comprende las tareas que se desarrollan desde la Casa de la Miel, centro ubicado en el Sauzal, como el principal polo de actividad apícola, realizando la mayor parte de las iniciativas relacionadas con la apicultura en la isla de Tenerife (promoción del producto; la realización de ferias, concursos, cursos y jornadas técnicas, además de envasar y garantizar la calidad de las mieles que se procesan en sus instalaciones, mediante los preceptivos controles analíticos y la correspondiente etiqueta), a través de la parte del laboratorio agroalimentario especializado en mieles; sino que, desde hace varios años, a través de este programa presupuestario se llevan a cabo actividades de promoción y mejora de la calidad de otros productos agroalimentarios (campañas de promoción como la de “Vinos de Tenerife”, la campaña de ”Productos Tenerife Rural. Frescos Comprometidos”, y otras). Además se presupuestan recursos para la realización de diversos estudios, catas, divulgación, publicidad, celebración de jornadas técnicas y se gestionan e imparten cursos de formación dentro del Programa de formación agraria del Cabildo de Tenerife, concesión de becas y otros gastos que se pretende continúen durante el ejercicio 2021. También se atiende la contratación de asistencias técnicas de muy diversa naturaleza, así como la concesión de subvenciones al subsector apícola de Tenerife. Este año se celebrará la XVI edición del concurso regional de mieles, la Feria de la Miel de Tenerife, el Congreso Nacional de Asociación de Veterinarios Especialistas en Apicultura, (AVESPA), VIII Edición del Concurso de AOVE Cabildo de Tenerife y IV feria del AOVE.

- **4198 – Enología y Fomento de otros Productos Agroalimentarios.** Desde este programa se trata de promover el desarrollo del subsector vitivinícola insular a través de diversas acciones, entre las que destaca la gestión y normal funcionamiento del Laboratorio insular de Vinos, especializado en vinos, mostos y bebidas alcohólicas, y que se encuentra acreditado, como ya se ha indicado, desde 2014. Esta infraestructura y sus servicios permiten dar recomendaciones oportunas a los bodegueros de la Isla para la mejora en la elaboración de nuestros vinos, para lo que es necesaria la adquisición de material, reactivos y equipos necesarios para los análisis enológicos. Por otro lado se consignan fondos

para determinadas acciones de la promoción de vinos de Tenerife y para la realización de acciones de divulgación y formación en materia enológica a los bodegueros de la Isla, destacando el apoyo a bodegas en proyectos de innovación como Proyecto Vermuts y vinos Enomac. Igualmente la celebración de jornadas técnicas y cursos de formación en su ámbito, destacando los actos de San Andrés con el concurso de la Fundación Tenerife Rural. Además en este programa se consignan fondos para abordar distintas subvenciones como la aportada a la Fund. Alhóndiga de Tacoronte para la celebración Concurso Regional de Vinos, la subvención a los CCRR de vinos de la isla, para la mejora de la Trazabilidad de las uvas y los vinos de calidad de Tenerife, así como otras subvenciones de apoyo al sostenimiento del sector.

SERVICIO TÉCNICO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

A continuación se resumen los programas presupuestarios del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias para el año 2023:

Este Servicio tiene como objetivo prioritario la mejora de las estructuras agrarias de la isla de Tenerife (caminos agrícolas, redes de riego y otros equipamientos), siendo la agricultura la actividad económica principal a promover.

Vamos a referirnos a continuación a cada uno de los programas de trabajo que se desarrollan desde este Servicio, así como a los objetivos perseguidos en cada uno de ellos:

4107.- Gastos Comunes (Estructuras Agrarias). Este programa se encarga de mantener la operatividad del resto de las secciones del Servicio (adquisición de material fungible, material informático, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, seguros, suscripción a publicaciones, combustible, etc.), además de apoyar aquellas actividades que no tienen cabida en los programas específicos. También financia la contratación de estudios y trabajos de carácter general que deban realizarse, las dietas y el abono de kilometraje.

4121 - Infraestructura Rural. Por medio de este programa se redactan y financian numerosos estudios y proyectos de obras de infraestructura en el medio rural, como por ejemplo: pistas y caminos agrícolas, redes de riego, depósitos y balsas de agua, etc. La selección de las obras se hace de acuerdo con unas bases que establecen un baremo para puntuar las solicitudes que se presentan. Asimismo, desde este programa, se elaboran en colaboración con los ayuntamientos de la isla los informes sectoriales asociados a la Ley de Suelo de Canarias, relativos a las obras e infraestructuras que se desarrollen en suelo rústico. Se elaboran informes sectoriales agrarios sobre los procedimientos de aprobación del planeamiento insular, planes generales, programas de uso y gestión, etc. Asimismo, desde este programa también se colabora con el Gobierno de Canarias en la realización/actualización, edición y explotación del mapa de cultivos de Tenerife. Además, se está elaborando la configuración de las futuras reservas estratégicas agrarias de carácter insular establecidas como contenido del PIOT.

4103 - Gastos Comunes (Infraestructura Rural). Este programa se encarga de mantener la operatividad del programa de Infraestructura Rural (adquisición de material fungible, material informático, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, seguros, suscripción a publicaciones, combustible, atenciones protocolarias, publicidad, etc.). También financia la contratación de estudios y trabajos deban realizarse, las dietas y el abono de kilometraje.

4193 - Fincas. En este programa se tiene asignado la obras que se realizan en las propiedades del Cabildo, tales como: Agencias de Extensión Agraria, Finca Quinta Roja, Ecomuseo del Tanque, Complejo Agroalimentario de Los Pedregales y otras obras de diversa índole en las Fincas e Instalaciones gestionadas por el Área.

4141 - Desarrollo Rural. En este programa se tiene asignado la gestión y mantenimiento del Ecomuseo de El Tanque, instalación dedicada a la divulgación y puesta en valor del mundo rural.

4123 - Mejora de las estructuras de comercialización. Con este programa se pretende mejorar la competitividad y aumentar el valor añadido de los productos producidos y procesados en la isla a través de la mejora de la calidad, de la diversificación y de la presentación de los mismos, además de transparentar el mercado interior y optimizar las cotizaciones de los productos agroalimentarios, posibilitando que los agricultores accedan a un abanico más amplio de canales comerciales, incluyendo la venta directa.

4190- BALSAS DE TENERIFE (BALTEN). En este programa se apoya el servicio público de distribución de agua de riego realizado por la EPEL BALTEN.

SERVICIO TÉCNICO DE GANADERÍA Y PESCA.

Tanto en la ganadería como en la pesca, desde este Servicio Técnico se llevan a cabo actividades que repercuten en beneficio de ambos sectores, incidiendo sobre todo en los siguientes pilares: producción (en el caso de la pesca se trata de capturas), industrialización y comercialización, ya que para que cualquier subsector del sector primario se desarrolle es necesario producir materias primas de calidad, que se transformen (si es necesario) mediante un proceso industrial seguro, que permita obtener un producto competitivo y cuya comercialización garantice la viabilidad de todo el proceso.

I. GANADERÍA.

I.1. Mejoras en la producción.

En la fase de producción se engloban la base animal, la sanidad de las explotaciones, las instalaciones y equipos, las edificaciones, la formación, la gestión de residuos, etc.

Las principales líneas de actuación que se llevan a cabo para la mejora de la fase de producción son:

.- Programa de recuperación del cochino.

.- Centro de inseminación de porcino.

.- Centro de inseminación de conejos.

.- Subvenciones de apoyo a las asociaciones de defensa sanitaria.

.- Subvenciones de apoyo a las asociaciones de criadores de razas autóctonas.

.- Cursos de formación a ganaderos.

.- Apoyo a la celebración de ferias y eventos ganaderos.

.- Asesoramiento general para la instalación de explotaciones ganaderas.

I.2. Mejoras en el proceso de industrialización.

Las materias primas que se obtiene en las explotaciones ganaderas (leche y carne principalmente) han de pasar por una fase de industrialización, que puede conllevar únicamente un envasado o un despiece, o hasta un proceso de transformación. Es esencial para que nuestros productos compitan en el mercado con los que vienen de importación, que las agroindustrias que trabajan con productos ganaderos lo

hagan bajo unos parámetros de calidad, tanto higiénico sanitaria como de cualquier otro aspecto que repercuta en el producto final.

Las actuaciones más importantes que se realizan desde el Servicio para mejorar la industrialización son:

.- Programa de mejora de la calidad de la leche.

.- Programa de apoyo a las queserías artesanales.

.- Programa de apoyo a las queserías industriales (quesería de Benijos).

.- Apoyo al Matadero Insular de Tenerife.

.- Apoyo al Matadero Insular de Aves.

I.3. Apoyo a la comercialización de los productos ganaderos.

En esta fase de actuación, desde el Área se pretende poner de manifiesto la calidad de los productos ganaderos mediante la publicidad, la asistencia a ferias y la celebración de eventos gastronómicos.

Creación de marcas de garantía.

II. Lucha contra el abandono y el maltrato animal.

En los últimos años, la lucha contra el maltrato y el abandono de los animales ha adquirido especial relevancia en nuestra sociedad, y dentro de la estructura orgánica del Cabildo Insular de Tenerife, ha sido el Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través del Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, la responsable de desarrollar un plan de actuaciones acorde con la situación y las demandas actuales.

Las principales líneas de actuación son las siguientes:

.- Gestión de refugio propio para perros abandonados y apoyo a la gestión de refugios por parte de protectoras de animales.

.- Apoyo a las actuaciones a favor de gatos abandonados: apoyo a la gestión de refugios.

.- Campañas de publicidad contra el abandono y el maltrato animal, y campañas de concienciación de la sociedad.

.- Fomento de la identificación animal como herramienta contra el abandono.

.- Convenio específico con el Colegio Oficial de Veterinarios.

III. Pesca.

El sector de la pesca, a efectos de Área lo podemos dividir a su vez en otros dos subsectores, el sector extractivo o pesquero propiamente dicho, y la acuicultura.

III.1 Sector pesquero.

El sector pesquero tiene gran arraigo social en Tenerife en particular y en Canarias en general. Desde el Área se apoya al sector para su fomento, su modernización y su diversificación, incidiendo en el respeto medioambiental, el cuidado de los recursos y la sostenibilidad de un medio tan frágil como es el mar.

Las principales líneas de actuación son:

.- Apoyo a la gestión de las cofradías de pescadores, como elementos vertebradores del sector.

.- Apoyo a las instalaciones de industrialización y comercialización conjunta, a través de la figura de la asociación de productores ISLATUNA.

.- Participación y realización de eventos gastronómicos para el fomento del pescado local.

.- Creación de marcas de pescado de origen local, para el fomento de su consumo y su revalorización.

.- Creación y apoyo de grupos de acción local, como herramienta demandada por el Fondo Europeo de pesca para la gestión de créditos del eje 4.

III.2. Acuicultura.

Si bien la acuicultura ha sufrido un proceso de retroceso en los últimos años, como consecuencia de la restructuración del sector a nivel europeo, lo que ha provocado la desaparición de las explotaciones acuícolas de pequeña dimensión, que eran las que predominaban en Tenerife, desde el Área se continúa apoyando a las empresas que han continuado con la actividad, principalmente favoreciendo el acceso a líneas de subvención del Gobierno de Canarias.

III:3 SOSTENIBILIDAD.

Con el objeto de preservar los ecosistemas marinos y mejorar la disponibilidad de recursos pesqueros, desde el Área se llevará a cabo un importante esfuerzo para lograr la implantación de dos reservas marinas de interés pesquero en Tenerife, una en la zona de Anaga y otra en la zona de Teno.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para ejecutar las actividades descritas anteriormente relativas a ganadería, pesca y lucha contra el abandono y el maltrato animal., el Servicio de Ganadería y Pesca cuenta en el presupuesto que nos ocupa con los siguientes programas:

.- 4106 Gastos comunes: este programa se encarga de mantener la operatividad del resto de los programas del Servicio, además de apoyar aquellas actividades que no tienen cabida en los programas específicos.

.- 4108 Bienestar Animal: a través de este programa se dotan las actividades relativas a la lucha contra el abandono y el maltrato animal.

.- 4151 Pesca y acuicultura: a través de este programa se dotan las actividades que desde el Servicio se llevan a cabo en el sector pesquero y acuícola, tanto las subvenciones al sector, como las campañas de promoción de marcas o productos locales de la pesca. También se financian las actividades relacionadas con la protección de los recursos pesqueros y del medio ambiente marino.

.- 4193 Fincas: mediante este programa se dotan las actuaciones necesarias para el correcto funcionamiento de las fincas adscritas al Servicio, principalmente gestión y mantenimiento.

.- 4195 Fomento de la ganadería: en este programa se incluyen actuaciones muy diversas:

. Encomiendas a medios propios para la gestión de actividades desarrolladas en fincas.

. Campañas de promoción y fomento del bienestar animal.

. Subvenciones a terceros para gastos corrientes.

. Obras e inversiones en finas propias.

. Subvenciones a terceros para pequeñas inversiones.

.- 4332 Mataderos: en este programa se recogen todas las actuaciones que conciernen a los mataderos, ya sean inversiones propias, subvenciones a corrientes o para inversión.

AREA DE EMPLEO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y ACCIÓN EXTERIOR

CAPÍTULOS	Importe 2022	Importe 2023	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	3.444.647	3.986.824	542.177	15,7%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	1.389.658	1.350.265	-39.394	-2,8%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	8.000	11.000	3.000	37,5%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	14.347.632	16.225.650	1.878.018	13,1%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**19.189.938**	**21.573.739**	**2.383.801**	**12,4%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	2.019.077	7.255.874	5.236.797	259,4%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	1.895.050	2.009.635	114.585	6,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.914.127**	**9.265.509**	**5.351.383**	**136,7%**
TOTAL GASTOS	**23.104.064**	**30.839.248**	**7.735.184**	**33,5%**

EMPLEO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y ACCIÓN EXTERIOR

Para el ejercicio 2023 esta Área cuenta con un presupuesto de 30,8 millones de euros.

Las competencias del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, pueden agruparse en cuatro grandes apartados:

I. Competencias relativas al fomento y promoción de las actividades económicas de la Isla.

II. Competencias relativas al empleo.

III. Promoción industrial, incluyendo actividades clasificadas.

IV. Fomento de las relaciones institucionales en materia de cooperación y colaboración, fomentándose el papel de nuestra isla como plataforma de conexión a uno y otro lado del Atlántico.

El Presupuesto para el ejercicio de 2023 pretende continuar impulsando medidas que favorezcan la creación de empleo, tanto a través de acciones directas para los desempleados como mediante estrategias que faciliten la creación y consolidación de empresas, al tiempo que contribuye a reforzar su competitividad, innovación y sostenibilidad necesarias para el logro de un desarrollo equilibrado y adecuado a las necesidades de nuestra territorio.

I) El conjunto de actividades realizadas para el **fomento y promoción de las actividades económicas de la Isla,** así como específicamente para la **Promoción Industrial y la readaptación del sector Comercial Minorista**, se mantienen como el eje de actuación en materia de Desarrollo Socioeconómico, especialmente a través de la Estrategia de Apoyo al Sector Comercial Minorista en los municipios de menor tamaño, a través de la cual se pretende impulsar la actividad económica de esos muncipios.

Junto a las medidas a través de las cuales se pretende apoyar a las microempresas y pequeñas empresas de la isla, así como para los colectivos de la población más vulnerables, se prevé desde esta Área continuar con la aplicación del conjunto de acciones diseñadas al efecto, especialmente para contribuir a la adaptación de las actividades con mayor capacidad de generación de empleo y con el objeto de que este se mantenga o, incluso, pueda incrementarse.

Al mismo tiempo, se realiza una apuesta firme por la cooperación con otras instituciones especializadas en el impulso de políticas sectoriales, como la Cámara de Comercio o diferentes asociaciones empresariales, como fórmula de potenciación de las fortalezas de todos los participantes a fin de lograr unos resultados más eficaces en el mantenimiento de las empresas y la lucha contra el desempleo.

De forma específica, los diferentes programas presupuestarios que incluyen las políticas enmarcadas en las competencias del Área en materia de fomento y promoción de las actividades económicas de la Isla pretenden incidir en las siguientes cuestiones:

a) En el programa de **Gastos Comunes** de Desarrollo Económico, se mantiene el volumen de gasto a fin de favorecer el conjunto de políticas de fomento del desarrollo económico.

b) En el programa **Apoyo al Sector Comercial,** se da continuidad a la Estrategia de Apoyo al Sector Comercial Minorista en los municipios de menor tamaño, a través de la cual se pretende impulsar la actividad económica de esos muncipios apoyados en la especialización productiva y de servicios que de forma natural se ha ido desarrollando en ellos, utilizando, entre otras, herramientas para la creación de marca territorial individualizada y estableciendo sinergias entre las diferentes actividades económicas presentes y futuras en torno a esa marca, introduciendo innovaciones en la gestión y favoreciendo el relevo generacional en los negocios.

Paralelamente, se continúa con el apoyo a la reconversión general del sector comercial minorista, de restauración y servicios personales que conforman el tejido productivo de nuestros entornos urbanos y contribuir al conocimiento de la variedad del comercio insular entre la población, al tiempo que se pretende fomentar una mayor adaptación a los clientes potenciales y a las nuevas formas de consumo.

c) En el programa dirigido al **Apoyo a Empresas**, las actuaciones previstas están centradas en la modernización y potenciación de las PYMES, para lo cual se prevé, entre otras acciones, continuar favoreciendo la creación de nuevas empresas mediante sistemas que faciliten al acceso a servicios específicos de asesoramiento adaptados y personalizados según las necesidades de las empresas y los diferentes perfiles de las personas emprendedoras, lo que permitiría complementar las acciones actualmente enmarcadas en la Estrategia Insular de Apoyo al Emprendimiento, cuyo objetivo fundamental es mejorar la capacidad de atención y de impulso del Cabildo Insular a la iniciativa emprendedora de forma coordinada con otros agentes públicos y privados de Tenerife.

Todo esto sin olvidar el apoyo a la transformación de las formas de desarrollar la actividad económica, cuya necesidad se ha hecho cada vez más patente ante los cambios de hábitos del consumidor.

Paralelamente, se pretende contribuir a un mejor desarrollo de la actividad industrial en la isla, mediante la introducción de tecnologías y procesos más eficientes en el uso de los recursos y favoreciendo la implantación de procesos que permitan hacer realidad la Economía Circular, al tiempo que se contribuye a una actividad industrial diversificada.

Otro aspecto a destacar es el conjunto de acciones de apoyo al sector textil industrial de la isla, que está contribuyendo a la diversificación de la actividad económica insular y a la creación de empleo.

d) En el programa de **Artesanía** (Competencias Transferidas) se prevé, entre otras acciones, la organización y fomento de eventos de difusión y promoción de la actividad artesanal. Así mismo, se pretende continuar con la puesta en marcha de iniciativas que permitan aumentar las posibilidades de comercialización de los productos artesanos y fomentar la profesionalización del sector, procurando la introducción de aquellas herramientas de gestión y comercialización que faciliten un mejor desarrollo de su actividad.

Al mismo tiempo, se pretende profundizar en la conservación de los oficios tradicionales a través de la ejecución de las medidas contempladas en el Plan Insular de Artesanía, impulsando la investigación y documentación de los oficios en riesgo de desaparición.

e) En el programa de **Estudios y Servicios**, se continúa con la realización de trabajos específicos relacionados con las actividades del Área, tales como el suelo industrial, la distribución geográfica de la actividad comercial, la información sobre estadísticas de turismo, estudios sobre la repercusión económica de la inmigración, etc. mediante estrategias que hagan más accesible la información para la toma de decisiones económicas.

f) Las dotaciones presupuestarias previstas en el programa de la **Oficina del Consumidor** están centradas en trabajos específicos y formación en temas de consumo y calidad, en la realización de estudios sobre estas materias, la elaboración de material divulgativo y en la dinamización del Observatorio de la Calidad de Tenerife (OCATEN).

Así mismo, se prevé continuar con la realización de diversas actividades, dirigidas a diferentes colectivos de la población insular, para incentivar la reflexión y la formación para un consumo responsable.

II) Las **acciones en materia de Empleo** constituyen gran parte del conjunto de las acciones desarrolladas por el Área. La estrategia en este apartado contempla un amplio abanico de medidas que giran en torno al objetivo principal de facilitar la entrada en el mercado de trabajo de aquellas personas pertenecientes a colectivos que se encuentran actualmente en especiales dificultades para acceder a un empleo y evitar la situación de exclusión social.

El mantenimiento y evolución de la actual crisis de ámbito mundial que afecta a todas las sociedades y economías y que se ha materializado en la mezcla de una crisis sanitaria y una económica se ha visto agravada por la aparición del conflicto bélico en Ucrania ha empeorado la situación. Una inflación desconocida desde hace casi medio siglo, la escalada de los precios de la energía y de las materias primas, la subida de los tipos de interés o la debilidad del euro frente al dólar son síntomas preocupantes que tienden a sumergir a la Unión Europea en un proceso recesivo cuya deriva parece conducir a una crisis económica global. Canarias y Tenerife por su alta dependencia del exterior y principalmente del turismo, no escapan de esta amenaza, y a pesar de que ha experimentado una fuerte recuperación económica en este ejercicio el riesgo a la crisis de los países emisores de sus clientes puede sumergir a nuestra economía en este proceso de recesión.

En estas circunstancias excepcionales, la política económica debe estar orientada a proteger el empleo, ayudar a los más vulnerables y mantener el tejido productivo.

Entre los objetivos a conseguir con la implementación de estas acciones destacan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas, el fomento de la inserción laboral, el impulso de la competitividad de las empresas y del empleo que estas generan, la dinamización de la contratación o la diversificación del sistema productivo insular.

Como en ejercicios anteriores este Programa de Empleo será financiado en un porcentaje importante mediante el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) cuyo fin es promover la realización de acciones que contribuyan a la cohesión económica social y territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas, siendo los Cabildos Insulares sus principales ejecutores.

En el presupuesto 2023, destaca la realización de las siguientes acciones y proyectos en materia de Empleo:

- **Barrios por el Empleo-Juntos más fuertes.-** Se realizado un análisis y actualización del proyecto basado en el trato y orientación laboral personalizada y por constituir un modelo de cooperación entre instituciones sin ánimo de lucro especializadas en la lucha contra el desempleo y de incentivación de la participación ciudadana y empresarial en territorios de actuación locales, en los que se combina el diagnóstico local y prospección, la formación, y la inserción laboral. Este es un proyecto de referencia que se caracteriza por una innovación anual continuada con base en la colaboración entre estas instituciones y que da servicio especialmente a las personas con escaso nivel formativo.

  En 2023 se prevén adaptaciones del proyecto hacia la nueva situación del mercado laboral en busca de una mejor prestación del servicio a las personas desempleadas, especialmente a las que se encuentran más desfavorecidas y con una menor cualificación profesional, mejorando las acciones en formación, prospección e inserción laboral de estas personas.

- En **colaboración con el Servicio Canario de Empleo** está prevista la ejecución de al menos dos proyectos de gran envergadura, que posibilitan la contratación por la Corporación de un número importante de personas desempleadas pertenecientes a colectivos con dificultades para su inserción o reinserción laboral. Un proyecto persigue la inserción laboral mediante contrato para la obtención de la práctica profesional de personas tituladas sin empleo anterior (NOE); así mismo se prevé la ejecución de un proyecto dirigido a personas jóvenes sin título de la ESO que persigue la consecución de dos objetivos; dotarle de competencias clave para acceder a una titulación profesional por vía de los certificados de profesionalidad y por otro permitir una primera experiencia profesional, lo que se formalizará a través de contrataciones mediante la modalidad de formación con alternancia.

- En el campo del **empleo joven** igualmente destaca la mejora de las competencias laborales y profesionales de las personas tituladas, tanto en FP como universitarias con el objetivo último de facilitar su inserción laboral, ello será posible a través de acciones como el proyecto PICE de la Cámara de Comercio o el CAPACITA ULL que promueve la FGULL.

- En el campo de la **FP Dual** se ejecutará un proyecto específico en colaboración con la Cámara de Comercio y se prevé el fomento de la participación de las empresas mediante el establecimiento de incentivos.

- Con el objetivo de promover el empleo estable y la diversificación económica se ejecutarán **acciones dirigidas al impulso de nuevos nichos de empleo,** que se muestren como generadores de actividad económica y puestos de trabajo estables a medio y largo plazo (economía azul, nuevas tecnologías, economía circular, etc.).

- Se continuará con programas de **formación para la empleabilidad** dirigidos principalmente a personas con menor cualificación, de forma que se favorezcan sus oportunidades de empleo de acuerdo con los nichos detectados o demandas empresariales de perfiles específicos. En este punto es destacable la colaboración con la Fundación ECCA que contribuye a fomentar la formación reglada en la ESO o Bachiller como premisa para la mejora de la empleabilidad y puente para acceder a titulaciones profesionales.

- Con el fin de **promover y facilitar la contratación laboral de determinados colectivos de personas**, especialmente aquellos con mayores dificultades para acceder al mercado, se establecerán líneas de ayuda para empresas que cumpliendo con determinados requisitos se comprometan en esta línea.
- La **cooperación con Entidades sin Fines de Lucro** está contemplada entre las medidas a acometer**,** mediante la financiación de proyectos de mejora del empleo a través de la oportuna convocatoria pública. Proyectos que combinan la orientación laboral y la formación teórica y práctica con vistas a facilitar la inserción laboral de personas desempleadas, a escala local en diversos campos sectoriales con capacidad destacada para ofertar empleo, tales como la agricultura, la industria, las nuevas tecnologías, el turismo, servicios sociosanitarios, etc.
- Todas las acciones programadas tienen una fuerte repercusión en la generación directa e indirecta de puestos de trabajo, pues en todas el principal objetivo consiste en incrementar la empleabilidad e inserción laboral de los participantes, que en su mayoría son colectivos en riesgo de exclusión, a los que se dota de competencias adicionales y de apoyo y ayuda necesarios para acceder de manera más fácil al mercado laboral.

Independientemente de las medidas referidas, en ejercicio 2023 se prevé un panorama en el que existirá una disponibilidad muy importante de **financiación procedente de la Unión Europea** destinada al fomento del empleo, por lo que desde esta Corporación se articularán los medios y organización necesaria para la presentación de proyectos a las correspondientes convocatorias con el fin de contar con acciones adicionales a las contempladas en este presupuesto.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN EXTERIOR

Por lo que respecta a las actividades previstas por el Servicio Administrativo de Acción Exterior para el ejercicio 2023, consideramos que las mismas se encuentran alineadas con las integrantes del denominado escudo social desplegado por las distintas administraciones públicas y en particular por este Cabildo Insular, para hacer frente a la crisis económica y social generada por la pandemia, mediante una importante inyección de recursos públicos para sostener en nuestra Isla el tejido productivo, el empleo y las rentas de las familias, que están permitiendo mitigar el impacto económico y social, especialmente en aquellos colectivos más vulnerables. Por ese motivo tenemos previsto continuar con nuestra actividad de fomento de las relaciones institucionales en materia de cooperación y colaboración, afianzado el papel de nuestra isla como plataforma de conexión a uno y otro lado del Atlántico. Estas acciones son un complemento fundamental para promover y dinamizar la internacionalización de la economía de la isla, una isla "más exterior" y la base que facilita la promoción de los productos y servicios de las empresas tinerfeñas en sectores en los que son competitivos o en los que tenemos ventajas comparativas relativas, en la que cobra una especial relevancia en la nueva realidad el marketing digital.

De manera que, en materia de Acción Exterior, en 2023 está prevista la organización de proyectos, encuentros y jornadas de promoción (el más importante de los previstos será la creación de una Red de emprendedoras y empresarias Canarias-África (RECA). En este sentido, como preámbulo de las mismas, en la anualidad 2022 se ha realizado por la Fundación General Universidad La Laguna un "**Diagnóstico para la creación de la citada Red de emprendedoras y empresarias Canarias-África: igualdad de oportunidades, sustentabilidad y cooperación transnacional" (RECA)**, cuyo ámbito de actuación son los países de África Occidental, concretamente Senegal y Cabo Verde. Con este diagnóstico se ha verificado la viabilidad de la creación de la citada Red de Emprendedoras y empresarias Canarias- África (RECA), a dicha Red y a sus objetivos nos referiremos en párrafos posteriores.

Por otro lado, es un factor estratégico el continuar con las misiones dirigidas a impulsar la conectividad de mercancías y personas entre Canarias y los países de África Occidental. En particular, cabe citar que estamos desarrollando un "**Plan de impulso de las relaciones comerciales entre Tenerife y África Occidental",** que finalizará en el ejercicio de 2023, el cual tiene como objetivo búsqueda de oportunidades de negocio para las empresas importadoras y exportadoras de la isla de Tenerife, así como la organización y seguimiento de reuniones B2B virtuales entre dichas empresas y los potenciales contactos de entidades interesadas en sus bienes y/o servicios que se encuentren ubicadas en África Occidental.

Para completar el marco estratégico de actuaciones con proyección internacional, necesariamente debemos llegar a todos los municipios de la isla de Tenerife, por ese motivo también desarrollamos a lo largo de 2022, terminando en el ejercicio 2023, el denominado "**Plan de internacionalización de los municipios de la isla de Tenerife**", con el que pretendemos estrechar las relaciones económicas, institucionales, sociales y culturales con otros territorios, para lo que es necesario la coordinación con los distintos Ayuntamientos de la isla, toda vez que los mismos son las primeros que pueden captar al inversor extranjero y convertirse en ventanilla de atención a la ciudadanía y a las empresas de un municipio.

Respecto de la materia de asuntos europeos, debemos poner nuestra atención en la **tercera convocatoria de proyectos MAC-INTERRREG**, prevista por el Gobierno de Canarias para el periodo 2021- 2027. Desde el 2020, los socios europeos del programa vienen mantenido contactos regulares para analizar la normativa comunitaria aplicable al nuevo periodo de programación, que introduce novedades sustanciales con respecto a los programas de Cooperación Territorial Europea en los que participan las RUP y los países terceros vecinos (Interreg D).

En coherencia con este nuevo enfoque, el Interreg MAC 2021-2027 verá ampliado su espacio geográfico a nuevos países terceros del continente africano vecino como Ghana, Costa de Marfil, Gambia y Santo Tomé y Príncipe, sin perjuicio de que se mantenga la participación de los socios tradicionales: Azores, Madeira, Canarias, Cabo Verde, Mauritania y Senegal. Por otro lado, debe destacarse que Canarias se prevé reciba unos 150 millones de euros en el nuevo período, algo más de la mitad de los 283 millones asignados a todas las RUP, aunque no está concretado el importe.

En **materia de internacionalización del tejido empresarial**, debe destacarse el desarrollo de una serie de iniciativas en colaboración con la Cámara de Comercio de Tenerife que tiene previsto retomar las misiones comerciales el próximo año, además de continuar impulsando el fomento de la atracción de inversión

exterior a la isla, como plataforma de desarrollo de negocios hacia terceros países, teniendo en cuenta la cercanía y conexión que dicha Institución mantiene con las pymes locales. Asimismo, se pretende un reforzamiento de los programas internacionalización que se gestionan desde la Cámara, potenciando aquellos que permitan a nuestras empresas adaptarse a la transformación digital y a los nuevos condicionantes del mercado (e-commerce), cada vez más competitivo. Teniendo en consideración que muchas de nuestras empresas son de pequeño tamaño, desarrollaremos un nuevo programa a través del cual se dé la formación básica o de iniciación que permitirá a las empresas interesadas poder participar en otros programas más especializados de la propia Cámara, del ICEX o de PROEXCA. El nuevo programa se estructura en dos ejes de actuación, en el primero se explicarán cuáles son las ventajas que ofrece vender al exterior. En el segundo, se actuará para ayudar a la empresa en cada una de sus etapas para que pueda lograr esa internacionalización con el apoyo de personal especializado. En esta etapa se incluirá primeros diagnósticos, asesoramiento, formación grupal y consultoría de expertos.

Por su importancia, debemos añadir que también continuaremos con los que proyectos que son específicos para el sector turístico.

Para finalizar con los programas de internacionalización, queremos destacar que la práctica totalidad de los mismos cuentan con fondos europeos, de modo que por cada euro que se aporta desde Acción Exterior, se obtienen 5 que van destinados a nuestras empresas.

Además de los programas de internacionalización, seguimos con el proyecto **Tenerife Licita**, que tan buenos resultados está ofreciendo. En 2022, se han mantenido los servicios prestados por el programa e incrementamos ligeramente el presupuesto con la finalidad de mejorar la campaña de marketing, para que la misma sea dinámica y de presencia anual. Esa mejora ha permitido reforzar la imagen de Tenerife Licita y aumentar la captación de nuevas empresas interesadas en el mercado de licitaciones internacionales. Para el próximo ejercicio 2023, tenemos previsto incorporar al proyecto la base de datos “Licired” que se ha venido creando y desarrollando a través de otro proyecto que contaba con financiación europea, el proyecto “Conafrica”, cuya última prórroga finaliza en 2023.

Asimismo, está prevista la realización de diversas actividades de promoción económica exterior de la isla en el marco del proyecto Why Tenerife, que cumple su décimo aniversario en 2023. Esta estrategia, como saben, se desarrolla conjuntamente con el resto de instituciones que inciden en el desarrollo internacional de la isla: Zona Especial Canaria; Puertos de Tenerife; Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife; y Zona Franca de Tenerife, así como PROEXCA y el ICEX, que participan como instituciones de ámbito regional y nacional respectivamente. Dicho proyecto persigue contribuir a la diversificación y potenciación de la economía de la isla a través de la atracción de inversiones en distintos sectores estratégicos, incluyendo la reactivación del turismo como motor del crecimiento insular, aprovechando los beneficios geográficos, económicos y fiscales englobados dentro del REF, potenciando de esta manera la internacionalización de las PYMES locales. Con este proyecto, en el que ya están participando los Ayuntamientos, se persigue consolidar a Tenerife como centro para la concentración y transbordo de mercancías, centro de logística para África, base de telecomunicaciones y de aprovisionamiento de buques y plataformas petrolíferas, y sede de tránsito aéreo de pasajeros entre América, Europa y África Occidental. Para ello, se realizará una aportación específica para que este programa sea desarrollado a través de la Sociedad de Promoción Exterior de Tenerife (SPET), Turismo Tenerife S.A., sin perjuicio del crédito que pueda proceder vía de subvención nominativa del Gobierno de Canarias. Para 2023 está previsto celebrar unas jornadas con motivo del aniversario, a través de la cual relanzaremos la marca y promocionaremos las ventajas competitivas de nuestra Isla. Además, se mantendrá el reforzamiento de la actividad de inteligencia de mercado con la de captación de leads cualificados, de forma que el equipo de Why Tenerife pueda trabajar en la isla sobre contactos previamente seleccionados por el equipo de investigación que hayan mostrado un interés cierto por invertir en Tenerife. Asimismo, tras la unificación de la función de marketing y comunicación de las marcas Why Tenerife y Tenerife Work&Play en un solo proveedor que ejecute ambas labores, se publicitarán tanto la imagen como el mensaje de cada marca manteniendo la coherencia en todos los canales empleados por la plataforma (página web, redes sociales, comunicaciones en prensa…). A las funciones anteriormente realizadas se añade la de creación de contenido para reforzar los mensajes con material de interés para el público objetivo, a la vez que se actualizarán los materiales empleados en la actualidad para ofrecer al inversor.

En lo que respecta a la marca Tenerife Work&Play, una vez conseguido el objetivo previo de creación de comunidad extranjera de profesionales digitales y mejora del posicionamiento, se pretende en el presente año reforzar la colaboración de la comunidad extranjera con la comunidad local tinerfeña, a través de iniciativas que conduzcan a la implantación de proyectos mixtos que ayuden no solo a captar, sino también a retener el conocimiento y cohesionar ambas comunidades de emprendedores.

Seguimos apostando en 2023 por los **programas de formación en prácticas de titulados** en el extranjero que podrán realizarse en empresas, entidades públicas o entidades del tercer sector tanto en los países de la costa occidental africana como en Latinoamérica u otros países que sean de interés para la Isla. Por ese motivo, se han modificado las bases reguladoras con la finalidad de que sean las convocatorias las que determinen los países receptores de nuestros jóvenes titulados y el importe destinado a la misma dentro del crédito existente. El primero, “BECAS ÁFRICA”, se encuentra incluido en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) dentro del Programa 4.1 Tenerife por el empleo, dado que no sólo se pretende mejorar la empleabilidad de los titulados, sino también para contar con capital humano cualificado susceptible de ser incorporado a los procesos de internacionalización de aquellas empresas de la isla que quieran dar su salto al mercado africano. Queremos reforzar la mejora de las capacidades de un segundo idioma, para lo cual nos abrimos a nuevos países como Ghana (de habla inglesa) que será la primera preferencia y, a su vez, también reforzaremos las convocatorias orientadas a países francófonos frente a otros países con otros idiomas. En 2023, desarrollaremos una nueva línea del programa, “BECAS AMÉRICA”, a cuyo efecto, en 2022 se ha formalizado un contrato de servicios de evaluación del proyecto Becas América a fin de disponer de un análisis de los posibles países receptores en América Latina, de becarios/as del programa de realización de prácticas formativas no laborales en el extranjero, identificando destinos geográficos y sectores económicos, fechas y periodos estimados de dichas actuaciones, así como los costes y entidades que operan en esos territorios que puedan actuar como interlocutores. Además, tenemos previsto lanzar un nuevo programa de becas para la realización de prácticas por nuestros jóvenes titulados en las oficinas de NACIONES UNIDAS, de modo que aquellos que la misma seleccione no tengan el impedimento económico para poder realizar ese periodo de prácticas derivado de los costes de desplazamiento y estancia en lugares como Nueva York.

Todos estos proyectos, incluidos los nuevos, están en consonancia con la idea del reforzamiento de Tenerife como plataforma económica tricontinental, concretamente en empresas que se encuentren internacionalizadas y en las que se requiera un nivel alto de inglés. A su vez, suponen la realización de actividades que inciden, al menos indirectamente, en la creación de puestos de trabajo, así como en la mejora lingüística de un segundo idioma de sus participantes.

Seguiremos colaborando con Casa África en base al protocolo firmado, lo que nos permitirá organizar de forma conjunta jornadas socioeconómicas sobre las economías que son objetivo de la política de acción exterior de la Corporación, principalmente de la costa occidental africana (Gambia, Guinea Ecuatorial, Mauritania, Senegal, etc.) y de otros aspectos de importancia para la isla como la conectividad, formación, innovación, entre otros, así como la realización de otro tipo de actividades de sensibilización social en torno a la imagen e importancia del continente africano.

Por otro lado, nuestro presupuesto destina una parte importante del mismo a la **COOPERACIÓN INTERNACIONAL**. La crisis derivada de la pandemia y de la guerra en Ucrania tiene un carácter multidimensional (sanitaria, social, económica y fuertemente ligada a la crisis medioambiental) no solo está causando ingentes pérdidas humanas, sino también puede revertir los progresos sociales de reducción de la pobreza y el hambre alcanzados en las últimas décadas, que darán lugar a retrocesos en cumplimiento de derechos humanos y en gobernabilidad democrática. Por ese motivo queremos continuar con los proyectos de cooperación para el desarrollo internacional, desde una doble óptica. De un lado, a través de programas desarrollados en colaboración con otros agentes del ecosistema de acción exterior y, de otro lado, manteniendo la línea de subvenciones iniciada en 2021, y consolidada en 2022, para este tipo de proyectos abierto a ONGs y resto de agentes de la cooperación internacional para el desarrollo. Como ejemplo de los primeros podemos citar el Convenio general de colaboración firmado entre las Universidades de Cabo Verde (Republica de Cabo Verde), la Universidad de La Laguna, el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A. para impulsar la implementación del título propio interuniversitario internacional "Máster en descarbonización energética en países emergentes y territorios insulares". Esta nueva titulación (la primera de la ULL), contará con el apoyo del Cabildo durante el presente curso académico así como en el próximo (2022/2023). Se trata de una iniciativa formativa de carácter

innovador que conecta directamente con los objetivos de la agenda europea de desarrollo sostenible y se encuentra alineada con la estrategia de Acción Exterior del Gobierno de España 2021 -2024.

Bajo esas premisas se alinean las políticas relacionadas con la Acción Exterior adaptándonos a esos nuevos retos globales en el que las relaciones internacionales y la conectividad son esenciales y una oportunidad para impulsar el cambio, en el que debe guiarnos la implementación de los ODS, así como de la agenda 2030, en cuya hoja de ruta queremos volcar también el "**compromiso solidario de la isla de Tenerife**", con este nuevo enfoque en el que debemos continuar con el apoyo también a los proyectos de ayuda humanitaria, que en estos momentos son cada vez más necesaria no solo por la crisis sanitaria de la pandemia o de la guerra de Ucrania, sino porque existen otras que causan incluso más fallecimientos, a lo que debemos añadir todas las catástrofes que ocurren cada vez con más frecuencia, unas naturales y otras derivadas del cambio climático.

La UNESCO ha puesto de manifiesto en sus informes que la investigación es clave para conseguir los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Coincidiendo con la anterior afirmación, y en desarrollo de la misma, en 2022 se ha suscrito un convenio entre esta Administración (para el periodo 2021 – 2024) y la **Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales.** En 2023, en ejecución del referido convenio, se desarrollará el proyecto "Apoyo a la formación de posgrado de alumnos en el continente africano", cuyo objeto es el desarrollo de la capacidad investigadora del personal de las universidades y hospitales africanos, a través de la realización de estudios ya iniciados en el Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias, que incluyen la recogida de muestras en pacientes de Atención Primaria, Urgencias y Hospitales en África, el desarrollo de ensayos y procesado de esas muestras en Tenerife y la publicación de artículos científicos.

Respecto del fomento de la política Exterior feminista que antes referimos, en 2022 nos entregaron los resultados del diagnóstico encargado a la Fundación General de la Universidad de La Laguna para la creación de la Red de emprendedoras Canarias-África: igualdad de oportunidades, sustentabilidad y cooperación internacional. Con esa información en 2023 queremos crear la referida Red de emprendedoras y empresarias Canarias-África (RECA). Para ello desarrollaremos una plataforma para mujeres empresarias y emprendedoras de Tenerife y de África Occidental donde podrán recibir formación, información, apoyo y relaciones de networking para favorecer un tejido empresarial con mayor presencia femenina y así favorecer relaciones de internacionalización entre Canarias, Senegal y Cabo Verde. Todo ello con la finalidad de que las mujeres empresarias y emprendedoras de Tenerife encuentren alianzas que favorezcan el emprendimiento en esos países o, en su caso, la atracción de inversión de capital extranjero en nuestro territorio, y a la inversa, haciendo uso de una plataforma que les permita interactuar entre sí y favoreciendo la formación e información estratégica.

En cuanto a la Iniciativa **Islaforum, Tenerife en el Mundo**, también promovida por el Servicio de Acción Exterior, conserva su marca con un programa de actividades que persigue potenciar las relaciones culturales, sociales y económicas con territorios de otros continentes, en especial, con el africano, constituyéndose así como plataforma de unión de Europa con África y América. A lo largo de 2023 se mantienen los eventos de sensibilización como los días de América (14 abril) de África (25 de mayo) o los que se realizarán participando en la organización de festivales que contribuyen en la educación de valores como la solidaridad, el respeto y la superación a través de la apertura a otras realidades y culturas, como es la africana. Asimismo, está previsto reforzar el ámbito de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del proyecto

En último lugar, queremos también destacar el proyecto "Transformando desde la Agenda 2030_TransformaTenerife" que desarrollaremos con la Coordinadora de ONGs de Canarias (CONGDCA), como instrumento para potenciar las herramientas que ofrece la Educación para la Ciudadanía Global y la Transformación Social con el fin de establecer análisis de la realidad del sector y de favorecer el mayor impacto en el fortalecimiento del tejido asociativo de Tenerife.

AREA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, MUSEOS Y DEPORTES

CAPÍTULOS	Importe 2022	Importe 2023	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	2.991.627	3.763.926	772.299	25,8%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	3.434.233	3.970.534	536.301	15,6%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	26.929.834	30.733.142	3.803.308	14,1%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**33.355.694**	**38.467.601**	**5.111.907**	**15,3%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	11.041.250	10.306.109	-735.141	-6,7%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	3.075.064	9.995.606	6.920.541	225,1%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**14.116.314**	**20.301.714**	**6.185.400**	**43,8%**
TOTAL GASTOS	**47.472.008**	**58.769.316**	**11.297.307**	**23,8%**

EDUCACIÓN Y JUVENTUD

CAPÍTULOS	Importe 2022	Importe 2023	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.991.330	2.531.892	540.562	27,1%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	2.159.204	2.151.704	-7.500	-0,3%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	11.277.898	11.783.898	506.000	4,5%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**15.428.432**	**16.467.494**	**1.039.062**	**6,7%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	136.811	441.368	304.557	222,6%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	304.557	50.000	-254.557	-83,6%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**441.368**	**491.368**	**50.000**	**11,3%**
TOTAL GASTOS	**15.869.800**	**16.958.862**	**1.089.062**	**6,9%**

EDUCACIÓN, JUVENTUD, MUSEOS Y DEPORTES

Para el ejercicio 2023 esta Área cuenta con un presupuesto de 51,9 millones de euros.

MEMORIA DE EDUCACIÓN y JUVENTUD PARA 2023

Para la realización del Presupuesto asignado a las competencias en Educación y Juventud, creemos que debemos partir de dos políticas que deben imperar en la realización de las mismas.

Estas vienen recogidas tanto en la Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible como en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia de nuestro Estado: *"España Puede".*

No cabe duda, que en ambos documentos la Educación y los Jóvenes se convierten en una pieza clave para poder realizar los planes de acción que viene recogidos en los mismos.

En concreto, consideramos que nos debemos centrar en los siguientes puntos de dichos Planes:

Dentro de los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030:

Su punto 4, que establece como meta garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos/as.

Dentro del Plan de Recuperación "España Puede":

Su punto 6. Pacto por la ciencia y la Innovación
Su punto 7. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

Centrándonos en estas metas para el ejercicio presupuestario 2023 se han marcado una serie de objetivos estructurados conforme a los criterios siguientes:

Subprograma 1: Proyectos Educativos y Subprograma 2: Becas y Ayudas. Estos subprogramas pretenden dar respuestas al objetivo de promover las oportunidades de aprendizaje y una educación inclusiva para todos/as, así como garantizar una formación continua y el desarrollo de capacidades establecidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el plan *"EspañaPuede*", respectivamente

Además**, el Subprograma 2 letra D)** también pretende dar respuesta, desde el ámbito de esta Corporación Local, al pacto por la ciencia y la innovación que se establece en el Plan *"España Puede",* estableciéndose una serie de colaboraciones y actividades dirigidas a la difusión de conocimientos, experiencia y habilidades con el fin de facilitar el uso, la aplicación y la explotación del conocimiento y las capacidades en I+D de la universidad fuera del ámbito académico, ya sea por otras instituciones de I+D, el sector productivo o la sociedad en general

Subprograma 1: PROYECTOS EDUCATIVOS Y FORMATIVOS. Punto 4 de los ODS y Punto 7 del Plan "España Puede"

1.1 Fomento de la formación dual en FP.
1.2 Actividad educativa en el ámbito insular:

A) Fomento a la lectura
B) Proyecto de convivencia familiar en centros escolares
C) Huertos Escolares
D) Transferencia de conocimiento con la Universidad
E) Otros proyectos educativos de interés en el ámbito insular

1.3 Fomento de las actividades educativas realizadas por entidades sin ánimo de lucro

Subprograma 2: BECAS Y AYUDAS Punto 4 de los ODS y Punto 6 y 7 del Plan "España Puede"

2.1. Proyecto de movilidad de alumnado de FP

2.2. Becas para estudios Universitarios, Estudios artísticos y Beca Olga Navarro

2.3. Inmersión lingüística para alumnado de la ESO y bachillerato

2.4. Inmersión lingüística para alumnado universitario

2.5. Inmersión lingüística para el alumnado de FP en formación dual

2.6. Ayuda para alumnado con dificultades económicas

SUBPROGRAMA 1: PROYECTOS EDUCATIVOS Y FORMATIVOS

1.1. Fomento de la formación dual en FP.

La formación profesional dual como conjunto de acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de actividad laboral en una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.
Las modalidades que la Corporación Insular quiere trabajar es la formación compartida entre el centro y la empresa, fomentando la instalación en Tenerife de centros de formación dual para los sectores estratégicos de la Isla, como puede ser el turismo. Se ha concretado, inicialmente, en lograr la presencia de la FEDA (Formación Empresarial Dual Alemana) y la implicación de los hoteles y cadenas hoteleras de la isla para la formación del alumnado.

1.2. Actividad educativa en el ámbito insular

A) Fomento de la Lectura

Se trata de la realización de actividades y acciones que favorecen la animación de la lectura entre niños, niñas, jóvenes y adultos de la isla interviniendo en coordinación con los centros educativos, los ayuntamientos y las bibliotecas municipales.

El objetivo es establecer líneas de actuación de animación a la lectura en los municipios de Tenerife. Para ello el Plan de acción es:

1) Realizar acciones para el fomento de la lectura en todos los ciclos escolares. Desde hace años, se convoca un programa denominado **PIALTE** (Programa insular de animación lectora de Tenerife) que facilita la realización de actividades complementarias y extraescolares en los centros educativos sobre animación lectora.

2) Realización del Festival Insular de educación que pretende poner en valor la importancia de la educación como estrategia para hacer frente a las nuevas necesidades sociales, abordando aspectos esenciales en la labor educativa no solo de los docentes sino, también, de las familias y la comunidad.

3) Continuar con la edición del premio de literatura juvenil ***Azagal***. Es un programa de formación de lectores y lectoras y promoción del hábito lector destinado al alumnado de secundaria de la isla de Tenerife, dirigido por un Grupo Promotor, formado por personas voluntarias que propone las lecturas, para luego llevarlas al aula, donde los grupos de jóvenes lectores/as, tutelados/as por el profesorado escogerá un título ganador de los propuestos. Finalmente votarán cual ha sido el Premio para 2023.

B) Proyecto de convivencia familiar en centros escolares

Se continuará con la ejecución del proyecto "**Quédate**", dirigido a promover una mejora de la convivencia escolar y familiar en el marco de los Centros de Educación Obligatoria fomentando el desarrollo personal y social a través de la participación de los y las adolescentes. Se profundizará en la consecución de dichos objetivos a partir de la experiencia obtenida tras la ejecución durante los ejercicios anteriores

C) Huertos Escolares

Constituye una comunidad de prácticas y de coordinación intercentros que posibilita el trabajo conjunto y el intercambio de experiencias utilizando el huerto escolar ecológico como contexto de aprendizaje ya que, constituye un recurso pedagógico que interrelaciona las diferentes áreas curriculares y favorece el desarrollo de las diferentes competencias. Este programa tiene como objetivos conocer y experimentar todas las posibilidades didácticas que tienen los huertos escolares ecológicos, despertar e incrementar la sensibilidad ambiental para fomentar actitudes de respeto del entorno y del medio natural, facilitar la educación en valores ambientales, acercar el alumnado a la cultura rural y agrícola como recurso educativo, analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones de las acciones humanas sobre el mismo, analizar los mecanismos elementales que rigen el funcionamiento de la agricultura ecológica, etc.

Durante el año 2023 se continuará con la ejecución del proyecto global de dinamización de las actividades que se viene realizando los últimos años, compaginando talleres para el alumnado, formación al profesorado, asesoramiento, elaboración de censo de materiales y necesidades de los centros. Se profundizará en el carácter participativo de la Red Insular de Huertos Escolares Ecológicos, iniciado durante el curso 2013/2014, a través de la página web que sirrve de centro neurálgico y punto de encuentro de toda la comunidad educativa involucrada.

D) Transferencia de conocimiento con la Universidad

La **transferencia de conocimiento** es el conjunto de actividades dirigidas a la difusión de conocimientos, experiencia y habilidades con el fin de facilitar el uso, la aplicación y la explotación del conocimiento y las capacidades en I+D de la universidad fuera del ámbito académico, ya sea por otras instituciones de I+D, el sector productivo o la sociedad en general. Los objetivos son incorporar el conocimiento a una cadena de valor para que genere un retorno económico. Para ello es necesario detectar las necesidades de conocimiento existentes en la organización, tanto a nivel particular como grupal, conocer en todo momento quién o quiénes poseen esa información, establecer el canal adecuado para que los "propietarios" del conocimiento puedan transferirlo a quienes lo necesitan y establecer los mecanismos con distintas entidades: Universidad de La Laguna, Universidad Menéndez y Pelayo, CSIC-IPNA, UNED, así como las distintas Fundaciones dependientes de las citadas Universidades.

Además se contemplan las siguientes líneas de actuación que se traducen en un conjunto de subvenciones y aportaciones a diversas entidades, donde el fin es apoyar a otras administraciones y entidades educativas, para coadyuvar, bien en los gastos de funcionamiento de las mismas, o bien en la realización de diversos proyectos educativos:

- Instituto Universitario de Bio-Orgánica "Antonio González", de la Universidad de La Laguna.
- Instituto de Productos Naturales y Agrobiología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Universidad Internacional Menéndez y Pelayo.

- Aportación al Consorcio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Proyectos educativos con la ULL.
- Proyectos educativos con la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna.

E) Otros proyectos educativos de interés en el ámbito insular

Por otro lado, desde el servicio de Educación y Juventud se realizan otros proyectos educativos, pues la finalidad es impulsar el proceso de aprendizaje dentro y fuera del aula. Este concepto se vuelve todavía más valioso en la sociedad actual en la que el profesorado trabaja con grupos de alumnos/as que tienen diferentes estilos de aprendizaje, antecedentes étnicos y culturales y niveles de habilidad. Un enfoque de enseñanza uniforme no ayuda a que todos los estudiantes alcancen estándares altos; mientras que uno basado en proyectos, se construye sobre las fortalezas individuales de los estudiantes y les permite explorar sus áreas de interés dentro del marco de un currículo establecido.

Por ello se cree conveniente también mirar fuera del aula, hacia el funcionamiento de otros órganos y unidades cuya finalidad no se centre en la promoción directa de los procesos de enseñanza y de aprendizaje sino en facilitarlos.

Con esta acción se quiere potenciar y realizar proyectos educativos y formativos que faciliten y apoyen los procesos de enseñanza y formación de la población de Tenerife, incidiendo en los objetivos de la sensibilización, el aprendizaje y la formación en conceptos tan importantes como el voluntariado, la prevención del acoso escolar, la corresponsabilidad, la solidaridad, el aprendizaje de idiomas, el emprendimiento, etc.

Es por ello que dentro de esta línea de conocimiento, se prevé ejecutar en el año 2023 una serie de proyectos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Proyecto Mates.- Tiene como finalidad potenciar el uso del razonamiento lógico y la resolución de problemas en el alumnado de la isla de Tenerife, tanto de Educación Primaria (de 3º a 6º) como de Educación Secundaria Obligatoria (1º y 2º), a partir de técnicas y estrategias docentes que permitan fortalecer las capacidades deductivas del alumnado. Será desarrollado por personal investigador de la Sección de Matemáticas de la ULL y miembros/as de la Sociedad Canaria Isaac Newton de Profesores de Matemáticas.

- Pensamiento Computacional.- Se trata de promover entre el alumnado, el profesorado y las familias las Ciencias de la Computación, para ello los objetivos son trabajar las competencias del pensamiento computacional para facilitar el desarrollo de otras capacidades generales para la resolución de cualquier problema, tanto específico como de la vida cotidiana; favorecer la capacidad para entender problemas, modelarlos y ofrecer soluciones a los mismos, así como despertar el interés por las ingenierías en el alumnado, especialmente en las alumnas.

- Proyecto Ingenia.- Programa orientado a la financiación competitiva de proyectos vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, diseñados y ejecutados por estudiantes universitarios y preuniversitarios. El objetivo general es involucrar al estudiantado y al profesorado, tanto de la ULL como de las etapas educativas previas a los estudios universitarios, en procesos de aprendizaje transdisciplinar.

- **Programa Educativo Ciencia a lo Grande**. Este programa educativo, centrado en la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias experimentales (física, química, geología y astronomía) en educación primaria, pretende dar a conocer al profesorado (tanto en ejercicio como en formación) el funcionamiento general básico del mundo físico que nos rodea, mediante el uso del concepto de las grandes ideas de la ciencia. Se pretende, además, que el profesorado aprenda a realizar sencillas demostraciones prácticas que acompañen a su discurso y que inculquen en su alumnado la importancia que tiene en la ciencia la capacidad de observación, análisis y pensamiento crítico.

- **Proyecto Aprendizaje.** La metodología de Aprendizaje-Servicio (ApS) es una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto bien articulado donde los participantes aprenden a trabajar en necesidades reales del entorno con el objetivo de mejorarlo. El

objetivo general es promover esta metodología de ApS para que la docencia universitaria y no universitaria se combinen con la acción social y el servicio a la comunidad, de manera que se pueda consolidar un programa institucional de ApS en la Universidad de La Laguna.

- **Formación en Casa Roja**.- Se trata de un espacio formativo en la Casa Roja en el municipio de El Sauzal, donde las actividades a desarrollar son metodologías activas en la Educación por competencias. Asimismo se desarrollará también el proyecto de formación *Familia Orienta,* dirigido a familias y a profesorado de distintos niveles. Su objetivo es favorecer las competencias parentales y/o profesionales en el desarrollo integral de las familias, abordando temáticas actuales, como la resolución de conflictos en la familia, la comunicación positiva, desarrollo emocional de los menores, promoción de la igualdad en las aulas, desarrollo deportivo igualitario, etc.

- **Navega en positivo e Internet sin riesgos.-** Dirigido a paliar la brecha digital que caracteriza la aproximación de aun a muchos adolescentes de sus mayores sigue existiendo, de modo que los niños y niñas de la isla hagan un uso responsable y adecuado de Internet y las pantallas, a la vez que se dota a familias y profesionales de herramientas necesarias para acompañar en el uso adecuado.

Además, se refuerzan para 2023 las actividades relativas al aprendizaje de nuevas tecnologías.

- **Festival de Cine Educativo**. - Dirigido a divulgar el arte cinematográfico entre el alumnado de los distintos ciclos educativos, así como la celebración de un Festival de cine que culmine la labor creativa puesta en marcha durante dicha divulgación.

- **Proyectos** de contenido educativo en colaboración con Tenerife Espacio de las Artes (**TEA**), el **Auditorio** de Tenerife y el organismo autónomo de **Museos**, dentro de sus respectivos campos artístico y escénico, dirigidos al alumnado de los centros escolares de la isla.

-Mantenimiento y expansión del catálogo **Cabildo Educa** al objeto de organizar todos los recursos educativos y las actividades complementarias y extraescolares que realiza el Cabildo Insular, así como la creación de un grupo de personal técnico dedicado a la coordinación de todas las actividades dentro de la propia Corporación.

-Además se contemplan otras líneas de actuación que se traducen en un conjunto de subvenciones y aportaciones a diversas entidades, donde el fin es apoyar a otras administraciones y entidades educativas, para coadyuvar, bien en los gastos de funcionamiento de las mismas, o bien en la realización de diversos proyectos educativos, tal y como es el caso de la subvención a la Fundación Canaria Radio **ECCA**.

SUBPROGRAMA 2: BECAS Y AYUDAS

2.1.

1

2

Proyecto de Movilidad de alumnado de Formación Profesional

Se dirige a la concesión en régimen de concurrencia competitiva, de becas para cursar de forma íntegramente presencial, estudios o prácticas de formación profesional, encuadrados en las distintas modalidades contempladas en el presente documento, durante el curso académico 2022/2023.Las modalidades de beca son las siguientes:

A.- ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL GENERALES: para la realización fuera de Tenerife de estudios de Grado Medio (GFGM) o Superior (CFGS), o de especialización en dichos estudios realizados en centros de formación profesional o equivalentes.

B.- PRÁCTICAS FORMATIVAS: para la realización de prácticas formativas en centros de trabajo (FCT) fuera de Tenerife.

C.- COMPLEMENTO AL PROGRAMA ERASMUS+: para complementar las ayudas recibidas para la participación en dicho programa europeo de movilidad).

2.2. Becas para estudios Universitarios, Estudios artísticos y Beca Olga Navarro

Becas de estudios universitarios. - Concesión en régimen de concurrencia competitiva, de becas para cursar de forma íntegramente presencial, enseñanzas universitarias, bajo las condiciones establecidas para cada una de las modalidades, durante el curso académico 2022/2023. Las modalidades de esta beca son las siguientes:

A.- ESTUDIOS UNIVERSITARIOS GENERALES DE GRADO, MÁSTER O DOCTORADO: para la realización presencial de estudios oficiales de grado (fuera de la isla de Tenerife) o de máster o doctorado (incluyendo las Universidades ubicadas en Tenerife).

B.- COMPLEMENTO AL PROGRAMA ERASMUS: dirigido al alumnado matriculado en universidades españolas (incluyendo las ubicadas en Tenerife) que cursen ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO y hayan sido seleccionados como participantes en el correspondiente programa europeo para el curso académico a que se refiera la convocatoria.

C.- AYUDAS AL TRANSPORTE: dirigida al alumnado que realice de forma presencial y fuera de la isla de Tenerife estudios oficiales de grado, de máster o doctorado y que NO HAYA OBTENIDO beca de las modalidades “Estudios universitarios generales” o “Complemento al programa ERASMUS).

Becas para estudios artísticos.- Ayudas destinadas al fomento de actividades musicales, artes plásticas y fotografía, arte dramático y escénico, danza, literatura y audiovisuales.

Becas Olga Navarro.- Se trata de becas formativas para contribuir a completar la capacitación profesional de titulados/as universitarios/as en las modalidades de formación y especialización en conservación de variedades agrícolas locales, y en formación y especialización en Protocolos de ensayos de reproducción, siembra y trasplante de la flora nativa y endémica canaria, así como la influencia en el ambiente y elaboración de cartografía.

2.3. Inmersión lingüística para alumnado de la ESO y bachillerato

Becas en especie para la inmersión lingüística de estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, en cuatro modalidades:

-Becas de Inmersión Lingüística: realización del primer trimestre de cuarto de la ESO en Irlanda, Canadá o Francia.

-Becas de impulso: Curso online de inglés o francés, a desarrollar durante el curso escolar 2023/2024 por quienes en ese período cursen el cuarto nivel de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), seguido de una estancia de un mínimo de cuatro semanas de duración en Irlanda, Canadá o Francia, según el idioma elegido, a realizar en el período vacacional posterior a la finalización de dicho período lectivo.

-Becas de bachillerato Dual 4: curso, con características combinadas presenciales y online dirigido a la obtención del título de Bachiller de Estados Unidos o Canadá. Se realizará por quienes, durante los períodos lectivos 2023/2024 y 2024/2025, cursen respectivamente los niveles primero y segundo de Bachillerato. Incluye estancia de un mínimo de cuatro semanas de duración en el país correspondiente, durante el período vacacional de verano entre los dos cursos de Bachillerato.

-Becas de bachillerato Cambridge: Curso online de inglés a desarrollar durante el curso escolar 2023/2024 por quienes en ese período cursen primero de bachillerato, seguido de una estancia de tres semanas en la Universidad de Cambridge, a realizar en el periodo vacacional posterior a la finalización de dicho período lectivo.

2.4. Inmersión lingüística para alumnado universitario

Becas Prolingua.- Se trata de fomentar plurilingüismo que facilite la inserción laboral, la movilidad y la internacionalización de las personas. Para ello, junto con la FGULL se facilita el acceso del alumnado a los cursos que imparte el Servicio de Idiomas de la Universidad de la Laguna cubriendo parcialmente el importe de la matrícula.

-Como continuación de lo iniciado en el ejercicio 2017, en 2023 se continuará colaborando con los **programas de inmersión lingüística de la Universidad de La Laguna**, como son el programa de apoyo de la docencia en ingles de los títulos de la ULL; el programa de conversaciones profesionales en inglés para los títulos de grado y posgrado; programa para el desarrollo de competencias internacionales e internacionalización del campus universitario; programa Tomás de Iriarte para la incentivación de la excelencia en la educación superior.

2.5. Inmersión lingüística para el alumnado de FP en formación dual

A través de una subvención, el Cabildo de Tenerife junto con la entidad FEDA Madrid (Formación Empresarial Dual Alemana) continuará el desarrollo en Tenerife de los cursos para la obtención del título alemán de Formación Profesional Dual de Técnicos/as en Hostelería (Hotelfachmann/-frau), otorgado por la Cámara de Comercio Alemana para España. El objetivo es crear empleo en el sector de la hostelería en la isla y adaptar la formación a las necesidades de los hoteles participantes.

2.6. Ayuda económica para el alumnado con dificultades económicas

- Ayuda económica para el alumnado de la Universidad de La Laguna con dificultades económicas sobrevenidas.- Ayuda económica a aquel alumnado de Tenerife de la ULL, que por causas sobrevenidas no tienen la capacidad económica para continuar sus estudios.

- Ayudas para el alumnado con necesidades educativas especiales.- Ayuda destinada al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizados en centros específicos, en unidades de educación especial de centros ordinarios, sostenidos íntegramente con fondos públicos, u otros centros ordinarios o específicos que escolaricen alumnado que presenten necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad en el momento de la convocatoria.

Otras acciones del S.A de Educación

Además, se convoca la Beca "**Escuela Superior de Música Reina Sofía**" destinada a sufragar el importe de matrícula de un curso en la citada Escuela, así como el alojamiento y manutención de la persona becada.

Por otro lado, también se contemplan las siguientes líneas de actuación que se traducen en un conjunto de subvenciones y aportaciones a diversas entidades, donde el fin es apoyar a otras administraciones y entidades educativas, para coadyuvar, bien en los gastos de funcionamiento de las mismas, o bien en la realización de diversos proyectos educativos:

- Aportación a la Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia.
- Federación Insular Tinerfeña de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado.
- Fundación Pequeño Valiente

JUVENTUD

La Ley 14/1990, de 26 de julio de las Administraciones Públicas de Canarias, en su Disposición Adicional 1ª.g), transfirió a los Cabildos Insulares competencia en materia de Fomento de la Cultura, Deportes, Ocupación, Ocio y Esparcimiento en el ámbito insular.

En la ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en la disposición adicional segunda establece que "lo previsto en esta ley no afecta a la vigencia de las transferencias realizadas a los cabildos insulares con anterioridad a su entrada en vigor.".

El Decreto 155/1994, de 21 de julio, transfirió funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de ocupación, ocio y esparcimiento.

No podemos acometer ningún cambio social si no contamos con políticas juveniles que fomenten el mismo. Los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 solo pueden llevarse a cabo bajo el compromiso real de la población juvenil.

Asimismo, las políticas palancas establecidas en el Plan *"España Puede"*, también adquieren un mayor desarrollo bajo la implicación de políticas públicas juveniles que, además de la formación y la educación, sepan acometer actuaciones que persigan la promoción de la participación política, social, económica y cultural de los jóvenes.

En el ámbito de las competencias propias y transferidas y bajo las premisas anteriormente citadas, para el ejercicio presupuestario 2023 el Área, con competencias en Juventud tiene una serie de objetivos que se han estructurados en los siguientes programas:

1. **PROMOCIÓN DE LA CULTURA JUVENIL**
    - Merkarte
2. **EDUCACIÓN EN VALORES CON JÓVENES (INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE)**
    - Participación juvenil: Proyecto Espabilé
3. **RED INSULAR DE INFORMACIÓN JUVENIL**
    - Red itinerante de información juvenil
    - Centro Insular Juvenil.
    - Dinamización del espacio joven del Centro de información juvenil (CIJ) y de la información juvenil en la isla de Tenerife
    - Escuela Tenerife Joven
4. **ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES**
    - Campaña de Verano
5. **RED DE INSTALACIONES JUVENILES EN LA NATURALEZA**
    - Campamento de La Esperanza (Línea 3 MEDI - Actuaciones en infraestructuras patrimoniales de la Corporación Insular E3801)

1. Promoción de la cultura juvenil

El programa Merkarte, que celebró su primera edición en la campaña navideña del 2004/2005 con notable éxito, inauguró un espacio novedoso de promoción de los/las jóvenes autoras de Tenerife, favoreciendo la venta de obra de arte original a buen precio. Para 2023 se tienen como objetivos primordiales aumentar la difusión del programa con el fin de mejorar las ventas, facilitar el acceso de jóvenes artistas nuevos, promover la realización de ediciones en más municipios de la isla y reforzar las ventas de obras a lo largo de todo el año.

Además se continuará trabajando en la edición de un Merkarte en gira, cuyos participantes saldrán elegidos a través de las votaciones "in situ" de los visitantes de la exposición. Se pretenden realizar por lo menos dos actividades de esta exposición de Merkarte: una en el norte y otra en el sur de la isla.

2. Educación en valores con jóvenes

Participación juvenil: Proyecto Espabilé

Este proyecto de participación juvenil tiene como objetivo que jóvenes de diferentes Casas de Juventud de una misma comarca territorial se conozcan, compartan sus energías e iniciativas y realicen una acción o proyecto en común, apoyando técnica y materialmente las iniciativas de coordinación y de interrelación entre los mismos. Durante el ejercicio 2023 se seguirá reforzando el proceso participativo incluyendo a más jóvenes en los grupos promotores, ampliando las acciones participativas y la formación así como la edición y distribución de un material didáctico dirigido a la creación de procesos participativos con jóvenes, y por primera se pondrá en marcha la cogestión en seis casas de juventud.

3. Red insular de servicios de información juvenil

La Red insular de información juvenil está conformada por un total de 121 servicios de información de los cuales 31 son municipales y el resto de asociaciones, centros educativos y organismos diversos. Dentro de esta Red, la Corporación Insular es competente en la coordinación, fomento y difusión así como el responsable de la gestión del Centro de información juvenil (CIJ).

El Centro de Información Juvenil ofrece información y asesoramiento a la juventud de la isla, dando una respuesta integral a sus demandas de información con el fin de favorecer su plena integración en todos los ámbitos de la sociedad. Por ello, se continuará prestando un servicio permanente de información, asesoramiento y documentación a la juventud de Tenerife a través de los siguientes servicios:

- Información juvenil
- Asesorías
- Biblioteca joven: fondo documental
- Actividades formativas en el CIJ
- Visitas guiadas y stand itinerantes
- Difusión on line

Dinamización del espacio joven del Centro de información juvenil (CIJ) y de la información juvenil en la isla de Tenerife

Se trata de desarrollar un proyecto de dinamización del espacio joven ubicado en el centro de información juvenil en horario de tarde.

- Ofrecer acciones formativas y actividades dirigidas a jóvenes diferenciando en dos grupos de edad.
- Aumentar el nivel de conocimiento de los servicios y actividades que se realizan en el Centro de Información juvenil facilitando el acceso a jóvenes de toda la isla.
- Favorecer a los y las jóvenes de la Isla cursos de formación gratuita que mejoren su empleabilidad.

- Favorecer que los y las jóvenes de la isla aprovechen las oportunidades de voluntariado y trabajo en el extranjero que ofrecen los programas europeos para jóvenes.
- Dinamizar el grupo de corresponsales juveniles que existe en la isla.
- Crear grupos de jóvenes que participen en la dinamización del espacio joven del CIJ.

Red itinerante de información juvenil

Se trata de ofrecer servicios de información y asesoramiento de manera itinerante en todos los municipios de la Isla, en aras de mejorar su difusión, impartir formación a los jóvenes en situación de desempleo ofreciendo un asesoramiento específico que facilite la búsqueda de empleo, sobre todo a los jóvenes sin estudios, aumentar los cursos de formación en idiomas para jóvenes para atender la alta demanda, etc...

Escuela Tenerife Joven

Desde el Servicio de Educación y Juventud del Cabildo de Tenerife a lo largo de los últimos años se han realizado diversas acciones dirigidas a la formación no formal de personal técnico municipal en relación a diferentes materias. El reciclaje profesional es uno de los objetivos necesarios en todos los ámbitos pero, especialmente, en la intervención con jóvenes, ya que requiere de una actualización que permita trabajar de manera ajustada a la realidad de los y las adolescentes.

En ese sentido se plantea la continuación de una serie de acciones iniciadas desde el año 2017, que complementen la formación del personal técnico, para su reciclaje, con el interés de rentabilizar los recursos públicos se realizarán acciones de coordinación con otras áreas insulares que permitan difundir y aprovechar mejor la oferta formativa.

Paralelamente se plantea la oportunidad de complementar los catálogos formativos que los municipios ofrecen a la juventud de su municipio, al objeto de ofrecer "píldoras" educativas que, permitan complementar acciones que ya estén en marcha en diferentes municipios de la Isla.

4. Organización de actividades juveniles

CAMPAÑA DE VERANO

Se trata de continuar con el impulso de la movilidad juvenil, ampliar la oferta de actividades lúdico-formativas a los jóvenes de Tenerife y fomentar el aprendizaje de otros idiomas, haciendo mayor hincapié en el aspecto educativo y formativo de los participanteslos. Para ello se organizarán en 2023 campamentos en las instalaciones de La Esperanza durante el verano en el que se trabajan valores educativos, medioambientales y sociales. Se ofrecen diferentes actividades por edades a precios reducidos en época estival. La campaña de verano incluye actividades de pernoctación en las instalaciones del campamento de la esperanza destinadas a niños y niñas desde los 8 hasta los 17 años en al menos 6 turnos divididos por edades.

5. Red de instalaciones juveniles en la naturaleza

Desde el año 2008, además de ser el escenario tradicional para varias de las actividades enmarcadas en el Campaña de Verano, de organización propia, se utiliza por los numerosos usuarios/as que lo solicitan para la realización de las actividades permitidas por el Reglamento de Uso en vigor. Se han realizado reformas a lo largo de estos años y están previstas otras para el año 2023 al objeto de modernizar y tener a punto sus instalaciones para el uso que se demanda.

Para el ejercicio 2023 se incluyen entre otros, los créditos para cubrir los gastos generales del Campamento de La Esperanza (suministro eléctrico, agua, gas, revisiones técnicas de los equipos, mantenimiento, limpieza, etc) los cuales se han presupuestado atendiendo a las cantidades realmente ejecutadas en el presente ejercicio, así como la rehabilitación del Campamento.

DEPORTES

CAPÍTULOS	Importe 2022	Importe 2023	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.000.297	1.232.034	231.737	23,2%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	1.275.029	1.818.830	543.801	42,7%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	7.674.508	10.480.872	2.806.364	36,6%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**9.949.834**	**13.531.736**	**3.581.902**	**36,0%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	10.904.439	9.864.741	-1.039.698	-9,5%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	2.698.302	9.796.000	7.097.698	263,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**13.602.741**	**19.660.741**	**6.058.000**	**44,5%**
TOTAL GASTOS	**23.552.574**	**33.192.476**	**9.639.902**	**40,9%**

DEPORTES

El Servicio Administrativo de Deportes continúa con la fase de desarrollo y mejora de las nuevas líneas de trabajo abiertas en esta legislatura, de forma que se reduzca cada vez más la inactividad física, asegurando el desarrollo y promoción del deporte para toda la población, independientemente de su edad, sexo y nivel de práctica, siendo además un objetivo prioritario llegar y captar al/la NO practicante.

Esta línea de trabajo se ve refrendada por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Plan España Puede), una de cuyas políticas palanca de reforma estructural para un crecimiento sostenible e inclusivo es el "9. Impulso de la industria de la cultura y el deporte".

Según se expone en esa política nº 9 del Plan, *«el sector del deporte ha sufrido muy directamente las consecuencias devastadoras de la emergencia sanitaria. Por ello, es preciso adoptar medidas extraordinarias y urgentes para la reactivación de este sector económico, basadas en criterios de desarrollo sostenible, cohesión social, creación de empleo, reactivación del entorno rural, atención a colectivos vulnerables y reequilibrio territorial y digitalización. Además, se trata de potenciar el deporte como elemento esencial en el mantenimiento de la salud física y mental de la ciudadanía.»*

Entre las medidas que cita el Plan España Puede, se encuentran algunas que tienen reflejo en los objetivos del Área de Deportes del Cabildo para el ejercicio presupuestario 2023, como la organización de eventos deportivos, el fomento del turismo activo y la práctica deportiva, el desarrollo de infraestructuras deportivas seguras y sostenibles, el impulso a la transformación digital de las organizaciones deportivas, la promoción de la investigación sobre la actividad física como elemento de fomento de la salud y el desarrollo de un plan de modernización de infraestructuras deportivas.

Por otra parte y, como es conocido, después del hogar y la escuela, el deporte es el tercer ámbito de desarrollo de los y las menores. Un ámbito en el que se desarrollan física, social y psicológicamente. Por ello, el ecosistema deportivo tiene una gran responsabilidad en cuanto a contribuir al impulso de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y a hacer del deporte un entorno sostenible, en el que se transmita a los deportistas y a sus familias la importancia de asegurar la prosperidad para todos, proteger el planeta y erradicar la pobreza también desde el deporte como parte de la sociedad.

Concretamente, hay tres formas específicas en que se relacionan los ODS y los proyectos deportivos incluidos en el Presupuesto 2023:

Objetivo 3: Salud y bienestar.- Están sobradamente comprobados los beneficios que tiene la práctica de actividad física moderada y regular en la salud de las personas, independientemente de la edad, género o procedencia.

Además, sabemos que los beneficios no son solamente físicos, practicar deporte también contribuye a un mejor desarrollo cognitivo, social y moral, a través de la transmisión de valores como la amistad, el compañerismo, la responsabilidad, entre otros. Recordemos que la práctica habitual de actividad física y deporte contribuye al establecimiento y reproducción de estilos de vida saludables, relacionándose también con una alimentación más adecuada y en ocasiones, también más responsable y sostenible.

Objetivo 5: Igualdad de Género.- Afortunadamente hemos vivido avances importantes en referencia al desarrollo del deporte femenino, aunque por supuesto aún nos queda camino por recorrer. Estos avances contribuyen a la igualdad de género y, en definitiva, a la igualdad de oportunidades en el deporte y a la no discriminación.

Alcanzar este objetivo implica desarrollar iniciativas que permitan el acceso de niños y niñas sin distinción a las diferentes modalidades deportivas, pero también realizar campañas que aumenten el número de niñas en deportes considerados tradicionalmente más masculinos, así como de niños en deportes asociados al ámbito femenino. No olvidemos que el deporte es de todos y todas.

Objetivo 16: Paz, Justicia e instituciones sólidas.- Este objetivo busca promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas. Es por ello que toda iniciativa que contribuya a la no discriminación e inclusión, está

alineada con este ODS. Los campeonatos con categoría mixtas, los deportes inclusivos y los proyectos deportivos que incluyen a colectivos en riesgo de exclusión, son ejemplos de dichas iniciativas.

Desde Deportes del Cabildo se trabaja cada año en programas, eventos y campañas que fomenten un deporte pacífico, sin violencia y con valores que incluya a todos. La discriminación, el acoso, el abuso o la violencia en cualquiera de sus formas, no tienen cabida.

Partiendo de lo expuesto anteriormente, así como de los ejes del último Plan Estratégico “Tenerife Deportes”, existen diversos proyectos señalados como líneas de actuación esenciales, los cuales tienen reflejo en el presupuesto 2023, sin perjuicio de poder añadir nuevas líneas de acción, que deberán ajustarse al presupuesto que le sea atribuido al Área, con el siguiente desglose:

1. Durante esta anualidad se ha trabajado en la dinamización del programa Juegos Cabildo de Tenerife, que cumple su 36ª edición acercando el deporte a más de 10 mil participantes con la inclusión de una treintena de modalidades deportivas, incluyendo nuevas prácticas en esta edición. Asimismo, se siguen destinando esfuerzos en consolidar los programas que trasladan la actividad físico-deportiva a otros segmentos de edad, como Tenerife Urbano y Juegos Máster.

2. En el apartado de Deportes Autóctonos, siguiendo con el mandato de la Ley Canaria del Deporte, se promueven los deportes vernáculos, a través del refuerzo de proyectos como “Lo Nuestro en tu Centro”, campaña de promoción y divulgativa de nuestros deportes autóctonos (Lucha Canaria, Juego del Palo, Lucha del Garrote, Salto del Pastor y Bola Canaria), ampliando la oferta, no sólo a más de 1.000 participantes de la ESO, sino también en su próxima edición a alumnos de primaria, así como el apoyo y fomento de todos los deportes autóctonos incluidos en la ley autonómica, a través de una línea de subvención específica para ellos.
3. Igualmente, se mantiene la apuesta insular por cubrir el segmento de edad entre los 18 y los 35 años, intensificando la cooperación con el servicio de deportes de la Universidad de La Laguna, a través de una subvención nominativa para el Programa Deporte y Salud, que ofrece más de una treintena de actividades a los más de 3.500 participantes.

4. El proyecto Juegos Máster, ya adjudicado, cuenta con una oferta de modalidades como son el atletismo, bádminton, bola canaria, cicloturismo, natación, taichí, trail, orientación, etc.; de forma gratuita a las personas mayores de 30 años, con el objetivo de promocionar la práctica deportiva en los segmentos de edad adulta, fomentando, entre otras, las relaciones sociales que ayuden a garantizar una continuidad del proyecto.

5. El compromiso con las personas con discapacidad ha sido desde hace mucho tiempo uno de los programas más importantes que se desarrollan desde el Servicio de Deportes del Cabildo de Tenerife. Por eso, el Programa Insular de Deporte Adaptado es prioridad cada año, tanto en participación como en recursos, en sus diferentes modalidades de Bola Canaria, Atletismo, Fútbol Sala y pruebas adaptadas en el seno de los Juegos Cabildo, así como de la evaluación y mejora en este ejercicio, del Plan de Actividad Físico-Deportiva para la inclusión social de personas con discapacidad (PADIS) a través de IDECO, S.A.U., que pretende acercar la promoción de la actividad física de estos colectivos a los centros, entre otros objetivos, fomentando la práctica inclusiva, fundamentalmente en los deportes que ostentan más demanda de participantes.

6. Sin perjuicio de que los programas deportivos del Cabildo Insular se caracterizan por una presencia cada vez más significativa del sexo femenino, se fija como objetivo reducir la actual desigualdad en la práctica deportiva entre mujeres y hombres a nivel general, por lo cual en el Servicio de Deportes se creó el Programa Mujeres y Deporte, incluido en el Marco Estratégico de Actuaciones en Políticas de Igualdad de Género del Cabildo Insular de Tenerife. En este programa se establece una planificación a corto, medio y largo plazo, estableciéndose como base para ello el Foro Mujeres y Deporte y el contrato de servicios derivado del mismo.

7. En el eje de Tenerife Saludable, destaca la puesta en marcha y desarrollo de los programas de Escuelas Activas (aumentando la oferta extraescolar en los centros educativos) y Educar Entrenando, que suponen un paso firme en la promoción de la actividad física como sinónimo, no solo de bienestar físico y mental,

sino como herramienta educativa, además de permitir un desarrollo de la comunidad e individual erradicando la violencia en el deporte, así como la discriminación y la desigualdad. Además, hemos solicitado crédito fuera del límite presupuestario para poder implementar el proyecto de prescripción médica de la actividad física en los centros de salud.

8. Las diferentes líneas de subvenciones del Servicio de Deportes del Cabildo Insular de Tenerife son una importante fuente de ayuda para los y las deportistas de la isla. En todas las líneas de subvención se establecen criterios de valoración que favorezcan la inclusión de la mujer en el deporte, teniendo en cuenta, tanto el número de licencias federativas femeninas, como la incorporación de la mujer en los diferentes puestos directivos dentro de las entidades, estableciendo para ello un coeficiente corrector, así como para favorecer la práctica de las personas discapacitadas. Las líneas de subvención en régimen de concurrencia para la próxima anualidad son:

- Subvenciones a Clubes Deportivos para contribuir a sufragar los gastos derivados de su participación en competiciones oficiales de categoría nacional.

- Subvenciones a la cantera para clubes deportivos tinerfeños, donde hemos solicitado un ligero incremento con respecto al ejercicio anterior porque cada vez se presentan más clubes y el importe medio por licencia ha subido.

- Subvenciones para la organización de eventos deportivos de interés insular a celebrar en la isla de Tenerife. En dicha línea de actuación también hemos incrementado la partida económica porque cada vez se presentan más proyectos y en el ejercicio 2022 se nos han quedado fuera por falta de crédito 20 proyectos de los 74 admitidos y que cumplían con los requisitos como beneficiarios.

- Subvenciones destinadas a federaciones deportivas de Tenerife para sufragar parte de los gastos de gestión, funcionamiento y administración. Con respecto a esta línea se ha incorporado una partida adicional para gastos inventariable, demanda histórica por parte de dichas entidades y que con este proyecto de presupuestos esperamos poder atender.

- Subvenciones de ayuda al desplazamiento a federaciones, deportistas individuales y clubes que asisten a competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional e internacional.

- Subvenciones para el reconocimiento de méritos deportivos obtenidos por deportistas en campeonatos absolutos de España, Europa y del Mundo. En este caso también hemos solicitado un incremento con respecto al ejercicio anterior porque se ha ampliado el rango de potenciales beneficiarios a todas las categorías, incluyendo deporte base y máster, lo cual implica un aumento de los expedientes y por extensión de beneficiarios/as a atender.

- Subvenciones destinadas a la promoción y fomento de los deportes y juegos motores autóctonos y tradicionales de Canarias.

- Subvenciones destinadas a la organización de pruebas automovilísticas en la isla de Tenerife.

9. Estas ayudas tramitadas por el área mediante concurrencia competitiva, se completan con la dotación y propuesta de algunas ayudas nominativas, como las pruebas Vuelta al Teide y Teide 360, la formación de jóvenes pilotos a través de la Federación de Motociclismo, así como el apoyo a la misma, en la adquisición de material inventariable; la otorgada a la prensa deportiva, o al servicio de deportes de la Universidad de La Laguna.

Por otro lado, se ha dotado, aunque con una partida inicial minorada con respecto al año anterior destinada a la sociedad mercantil IDECO, S.A.U., para que pueda seguir desarrollando la coorganización y colaboración en la organización de eventos, entre los que figuran algunos de reconocido prestigio como la Bluetrail, que pretenden consolidar una oferta viable, sostenible y con fuerte impacto en la sociedad tinerfeña, a la vez que reclamo para el sector turístico, entre otros eventos de interés insular.

10. Por lo que respecta al Programa Insular de Piscinas, en 2016 se aprobó su revisión que apuesta por racionalizar los complejos pendientes de construir que deben disponer de garantías en su viabilidad y que destaca como actuación principal en 2023 continuar con la construcción del Centro de Deportes Acuáticos de Tenerife, en el Puerto de la Cruz, con una importante inversión total de 11.844.879,42 €, siendo la previsión de ejecución para 2023 de 7.831.447,92 €, donde se incluye el incremento estimado para la modificación contractual.

11. Asimismo y, con el objetivo de garantizar una red básica suficiente para la práctica deportiva a cada ciudadano/a, poniendo, para ello al día las obras ya existentes que quedan comprometidas, en base a unos criterios de priorización, polivalencia, necesidad, proximidad, etc.; de cara a cumplir con un sello de calidad, que a su vez de soporte a un programa de Actividades y Servicios que vaya en línea con el plan estratégico. Por tal motivo, ha tenido lugar la toma en consideración del Plan de Infraestructuras Deportivas de Tenerife 2022-2026 (P.I.D.T. 22-26), que tiene por objeto el desarrollo de un conjunto de actuaciones que permita mejorar, ampliar, modernizar y/o adecuar tanto a la normativa vigente, como a la demanda actual de las instalaciones y espacios públicos de práctica deportiva de la isla de Tenerife. Todo ello, mediante la ejecución de las obras necesarias de reforma, ampliación, adecuación y mejora de las mismas, dotándose presupuestariamente el Capítulo VII. Paralelamente a este programa y por ser de interés insular y no existir en la actualidad ninguna instalación o pista para la práctica de la modalidad del descenso, se ha dotado de una partida para la ejecución material por parte de este Cabildo de la primera pista de estas características en la isla de Tenerife, dando con ello respuesta a la gran demanda existente y solucionando en gran parte los conflictos generados por esta modalidad en nuestros montes al no disponer de un espacio adecuado hasta la fecha.

13. Igualmente, por parte del Servicio de Deportes se ha aprobado recientemente un programa de ámbito insular para dotar a cada uno de los municipios de la isla con una pista multideporte al aire libre, en espacios municipales que reúnan los requisitos para ello. En 2023 se culminará la licitación para el suministro de dichas pistas, a efectos de proceder a su instalación en los municipios que la han solicitado y que cumplen con la superficie adecuada.

14. Por último, se continúa en procesos de mejora en las instalaciones deportivas insulares, como es el caso del Estadio Heliodoro Rodríguez López, una vez finalizada la remodelación de pasillos, cerrajería y graderío, así como las nuevas luminarias, resulta prioritario acometer una actuación de reforma integral de la fontanería y aseos de la instalación. Por su parte, el CIDEMAT, cuya instalación actual ha sido objeto de análisis técnico, debe contar también con el presupuesto necesario para redactar un proyecto de reforma y, en su caso, la obra que se defina en el mismo, toda vez que tiene como fin último cumplir con el objetivo de aumentar la práctica deportiva acuática en Tenerife, para lo cual es necesario garantizar unos parámetros de calidad en la oferta a través de mejoras y certificación de instalaciones y de los servicios prestados.

AREA DE CARRETERAS, MOVILIDAD, INNOVACIÓN Y CULTURA

CAPÍTULOS	Importe 2022	Importe 2023	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	15.011.131	15.414.524	403.393	2,7%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	15.712.338	16.368.105	655.767	4,2%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	21.000	1.000	-20.000	-95,2%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	88.772.112	128.668.175	39.896.064	44,9%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**119.516.580**	**160.451.804**	**40.935.224**	**34,3%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	61.554.805	85.814.780	24.259.975	39,4%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	8.626.814	26.363.441	17.736.626	205,6%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**70.181.619**	**112.178.221**	**41.996.601**	**59,8%**
TOTAL GASTOS	**189.698.200**	**272.630.025**	**82.931.825**	**43,7%**

CARRETERAS Y PAISAJE

CAPÍTULOS	Importe 2022	Importe 2023	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	11.064.361	10.420.844	-643.516	-5,8%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	3.552.533	3.957.616	405.083	11,4%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	20.000	0	-20.000	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**14.636.894**	**14.378.461**	**-258.433**	**-1,8%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	53.312.819	76.977.780	23.664.961	44,4%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	306.000	0	-306.000	0,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**53.618.819**	**76.977.780**	**23.358.961**	**43,6%**
TOTAL GASTOS	**68.255.713**	**91.356.240**	**23.100.528**	**33,8%**

CARRETERAS Y PAISAJE

Para el ejercicio 2023 esta Área cuenta con un presupuesto de 91,3 millones de euros.

En el marco de lo dispuesto en la Ley de Carreteras de Canarias 9/1991, de 8 de mayo, corresponde a los Cabildos Insulares, entre otras, las competencias de ejercer las facultades necesarias para la construcción y posterior mantenimiento y conservación de las carreteras insulares. Además de lo anterior y como resultado del proceso de transferencias de competencias de la Administración Pública Canaria a los Cabildos Insulares les compete, en el ámbito de las carreteras de Interés Regional, entre otras, las funciones de explotación (conservación y mantenimiento), uso y defensa y régimen sancionador (Decreto de traspaso efectivo de funciones nº 112/2002, de 9 de agosto), según establece el artículo 6 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildo Insulares.

Las carreteras son un servicio público esencial para asegurar la movilidad y el desarrollo de la competitividad de cualquier territorio. Actualmente el transporte por carretera constituye la principal forma de desplazamiento de los ciudadanos, las empresas y de los turistas por el territorio insular y de ahí la importancia de destinar recursos públicos para la conservación y mejora de las infraestructuras de la red viaria consiguiendo favorecer la fluidez de la circulación, la mejora de la seguridad vial, la reducción de la contaminación, el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida de las poblaciones insulares.

La recuperación económica tras la intensa caída de actividad en 2020 causada por la pandemia fue ganando intensidad en el curso de 2021 y mantiene un fuerte dinamismo en 2022. Incluso en un contexto especialmente complejo, en el que el shock de la pandemia y los cuellos de botella de las cadenas globales de suministros se ha unido el derivado de la agresión de Rusia a Ucrania y las tensiones geopolíticas, la economía canaria ha mantenido un ritmo de fuerte crecimiento en el año en curso.

Frente a la salida de crisis anteriores, las medidas adoptadas desde la primavera de 2020 para proteger el tejido productivo, el empleo y las rentas de las familias permitieron esta vez disponer de una base sólida para la recuperación de la actividad, el empleo y la inversión, iniciando un ciclo expansivo marcado por un crecimiento más justo y sostenible.

En efecto, gracias a las medidas de política económica adoptadas durante el bienio 2020-2021 y al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Pacto para la Activación Económica y Social de Tenerife) se ha registrado una rápida recuperación de la actividad y el empleo.

Precisamente, una de las formas de evitar la destrucción de empleo y parte de nuestro tejido productivo es a través de la inversión pública. Entre las inversiones iniciadas en 2021 y que continúan en el próximo ejercicio cabe destacar: la Fase 3 de la Rehabilitación del firme de la Tf-5 y la Tf-1, Ramal de acceso de la TF-24 con la TF-5, el Ramal de acceso directo de la TF-24 a la TF-5, la Mejora de la Intersección en la TF-64 con TF-643 (Granadilla), el Circuito del Motor de Tenerife (acceso Norte), entre las más destacadas.

Aunque las previsiones recientes indican una cierta ralentización del crecimiento como consecuencia de la inflación actual, sobre todo en precios energéticos y la electricidad, los precios de los carburantes y la alimentación, se debe continuar con el objetivo de consolidar la reactivación económica, social y sostenible de la isla de Tenerife para el ejercicio 2023.

Las actuaciones previstas en el presupuesto del área de carreteras y paisaje para el ejercicio 2023 van en la línea de cumplir con los objetivos previstos, dentro del marco del desarrollo de las competencias encomendadas en materia de explotación, uso y defensa de las carreteras, encontrándose incluidas en el eje estratégico 3.2 denominado "Infraestructuras/Programa Carreteras".

Gastos corrientes 2023:

En líneas generales, los gastos del capítulo II para el ejercicio 2023 se mantienen respecto a los créditos del presupuesto del ejercicio 2022.

Los créditos del capítulo II, asociados al área están destinados principalmente al desarrollo de las competencias propias o transferidas, relativas a la conservación, mantenimiento y defensa de la red de carreteras de la isla, así como de sus elementos funcionales.

A los efectos de conseguir una circulación más segura y en las mejoras condiciones posibles, el Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje realizada diversas actuaciones de conservación y mantenimiento, actuando tanto con medios propios como a través de empresas privadas, contratadas al efecto cuando la mejora de la gestión del servicio lo requiere. Para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento con medios propios, la Unidad Orgánica de Conservación Ordinaria cuenta con diversas cuadrillas distribuidos en tres Centros de Trabajo (zona Norte, Sur y Centro), siendo necesario disponer de los suministros necesarios para el desempeño de sus funciones, tales como: diverso material de ferretería y construcción, materiales para la reposición de los elementos funcionales de las carreteras, de señalización, material de limpieza, etc. En el presupuesto de 2023 se incluyen los gastos de las contrataciones de estos suministros.

Por otra parte, la Administración Insular cuenta con un Centro de información de Carreteras (CIC) puesto en marcha con la doble finalidad de, por una parte, explotar, mantener y vigilar los túneles a él adscritos y su equipamiento, los cuales están obligados al cumplimiento requisitos mínimos seguridad derivados de la Directiva 2004/54 de la C.E. del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004; y por otra parte, de mantener y vigilar una serie de videocámaras y paneles de mensajería variable (PMV) instalados en determinadas carreteras de la Isla.

En materia de disciplina de carreteras se trabaja en la retirada en ejecución material subsidiaria de vallas publicitarias instaladas en los márgenes de diversas carreteras, a tenor de lo dispuesto en las Ley 9/1991 de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias y el Decreto 131/1995, 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias.

A través del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje, se desarrollan las funciones propias de apoyo jurídico al Servicio Técnico asociados a la tramitación de los expedientes de contratación, la gestión de autorizaciones en materia de carreteras, así como las derivadas de la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial y para la ejecución de las competencias en materia de policía de carreteras.

Por último, se prevén en el capítulo III, gastos por los posibles intereses de demora derivados de los expedientes de contratación.

Gastos de capital 2023:

Los gastos de destinados a inversiones en carreteras, se encuentran divididos entre las áreas orgánicas de Carreteras y de Paisaje.

El presupuesto del **área de carreteras** se estructura entre los proyectos que se realizan en carreteras insulares, propias o que fueron transferidas por las normas del parlamento de canarias, y las inversiones en carreteras de interés regional.

Los proyectos recogidos en el capítulo VI del presupuesto para el ejercicio 2023 van en la línea de cumplir con los objetivos previstos en el referido Pacto para la Activación Social y Económica de Tenerife, así como dar soluciones a los problemas del tráfico, principalmente en el entorno de las dos autopistas TF-5 y TF-1 , a través de la realización de obras de mejoras en vías e intersecciones que permitan una mejor vertebración de la isla de Tenerife, acompañado de planes de movilidad adecuados. Entre dichas actuaciones, cabe destacar entre otras: el Ramal de accesos a la TF-24 con la TF-5, la Rehabilitación del firme de las autopistas TF-5 y TF-1 (fase III), la Mejora de la Intersección en la TF-64 con TF-643 (Granadilla), la Pasarela peatonal en el enlace de Padre Anchita en la TF-5, Mejora intersección de la TF-28 en el PK 92+350 (Chayofa), Mejora de las intersecciones de la TF-217 con la TF-5 en los términos municipales de La Victoria y Santa Úrsula, Mejora de la relación viaria en la TF-13 en el entorno de la ciudad deportiva los Laureles, el centro de Innovación y el IES de Tegueste, etc.

Mención aparte merece el “Circuito del Motor de Tenerife”, una infraestructura promovida por el Cabildo Insular de Tenerife destinada al espectáculo de las carreras de motos y coches, situado en Atogo, término

municipal de Granadilla de Abona. Actualmente, el acceso Norte fase I y fase II son las dos obras que están dentro de la actuación del Circuito, terminando la primera fase a finales de este año y la segunda se ejecutará a partir del 2023. Igualmente, para el próximo año está previsto lo que se denomina la fase I de las obras del Circuito del Motor de Tenerife que engloba a tres proyectos: graderíos desmontables, pista de velocidad y la adaptación al plan de defensa de las avenidas.

Durante el 2023 también se continuarán con las obras de rehabilitación de firme como la Rehabilitación del firme de toda la longitud de la carretera insular TF-565, Rehabilitación del firme de la TF-211 entre los PP.KK. 0+0 y el 4+700, Rehabilitación del firme de la TF-312, entre los PP.KK. 0000 y el 2+000, Rehabilitación firme de la TF-21 entre los PP.KK 0+000 y 4+700, entre otros.

Asimismo se impulsarán los proyectos de mejora y renovación del alumbrado público de las carreteras insulares, estando muchas de las instalaciones anticuadas, con el objetivo de mejorar la clasificación energética de las instalaciones existentes, la reducción la contaminación lumínica, así como minorar los consumos actuales, con el consiguiente ahorro energético. Por otra parte, la isla de Tenerife tiene la particularidad de estar parcialmente afectada por la Ley 31/1988, de 31 de octubre, sobre Protección de la Calidad Astronómica de los Observatorios de Instituto de Astrofísica de Canarias, que obliga a cumplir unos requisitos lumínicos exigentes para reducir lo máximo posible la contaminación lumínica propia de este tipo de instalaciones.

Otra parte importante del presupuesto de carreteras lo tiene el programa de gastos destinados a la "conservación de la red viaria". En este programa se incluyen los contratos de conservación integral para el aseguramiento de la vialidad en las vías de alta capacidad de los Sectores Norte, Sur, Oeste y Anaga, los cuales finalizan en el próximo ejercicio 2023, estando prevista la licitación de los nuevos contratos con la inclusión de un nuevo sector para la zona centro.

Desde el **área orgánica de paisaje** se ejecutan proyectos para la mejora de espacios degradados que se encuentran en el entorno de las carreteras, encaminadas a mejorar la calidad visual de las carreteras, así como a la eliminación de especies invasoras a los efectos de fomentar la conservación de la biodiversidad y la restauración de la vegetación potencial y mejorar la calidad visual del paisaje en el entorno de las carreteras gestionadas por el Cabildo Insular.

En el presupuesto para el ejercicio 2023 se recogen los contratos para la Conservación, mejora y limpieza de las zonas verdes adyacentes a determinadas carreteras de la red insular para las zonas Norte, Sur, Área Metropolitana y Oeste de la isla.

Dentro de esta área, también se recogen gastos asociados con la redacción del proyecto para la reforma de las instalaciones del refugio de Altavista en el parque Nacional del Teide. El Refugio de Altavista, propiedad del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, había sido gestionado desde el año 2004, mediante concesión administrativa por la entidad mercantil *Teleférico Pico del Teide SA*. Consecuencia de la no renovación de la mencionada concesión de servicios, el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife se encuentra efectuando las gestiones oportunas para su reapertura en las condiciones adecuadas.

MOVILIDAD

CAPÍTULOS	Importe 2022	Importe 2023	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.526.060	1.608.998	82.937	5,4%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	10.055.660	10.460.082	404.422	4,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	1.000	1.000	0	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	60.302.583	99.085.777	38.783.194	64,3%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**71.885.303**	**111.155.857**	**39.270.554**	**54,6%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	2.271.522	2.325.360	53.838	2,4%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	1.438.178	12.631.991	11.193.812	778,3%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.709.700**	**14.957.350**	**11.247.650**	**303,2%**
TOTAL GASTOS	**75.595.003**	**126.113.207**	**50.518.204**	**66,8%**

MOVILIDAD

El **Área de Movilidad**, código orgánico 1113, es una de las áreas de gobierno integrada en el Área de Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, a través de la cual, esta Corporación Insular ejerce las siguientes competencias:

- Coordinación, impulso y desarrollo de proyectos estratégicos de interés insular.
- Gestión de autorizaciones en materia de transporte terrestre y por cable.
- Inspección y régimen de sancionador en materia de transporte terrestre y por cable.
- Régimen concesional en materia de viajeros.
- Transporte guiado.

Cabe resaltar en primer lugar, en importante crecimiento del Presupuesto de Movilidad con respecto al ejercicio 2022, en este sentido el crecimiento previsto supone una variación del 67,9%. Si bien es verdad que en el Presupuesto de Movilidad es un presupuesto eminentemente de gasto corriente, la variación del gasto de capital supera considerablemente a la variación prevista en gasto corriente:

	2023	2022	Diferencia	Variación 2023/2022
TOTAL OPERACIONES DE CORRIENTE	112.771.857	71.885.303	40.886.554	*56,9%*
TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL	13.757.350	3.457.946	10.299.404	*297,8%*
TOTAL PRESUPUESTO	126.529.207	75.343.249	51.185.958	*67,9%*

Desde el punto de vista estrictamente presupuestario, los antecedentes descritos son considerados en el Presupuesto General del Excmo. Cabildo de Tenerife a través de los siguientes códigos orgánicos y por programas, de conformidad con la normativa que es de aplicación:

Cód. Org.	Descripción	Cód. Prog.	Descripción
1113	MOVILIDAD	4401	ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)
		4412	OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS
		4413	INTERURBANO - CONTRATOS PROGRAMAS (C.TRANSFERIDA)
		4414	CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS
		4415	OTROS CONVENIOS
		4416	PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)
		4417	INTERURBANO -TRANSPORTE GUIADO (COMP.TRANSFERIDA)
		4421	INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP.TRANSFERIDA)

Las funciones y competencias en movilidad, a ejecutar por el Cabildo Insular de Tenerife durante el próximo ejercicio, tiene una cobertura presupuestaria prevista en el Proyecto de Presupuesto General 2023 de 126.529.207 euros. El total presupuestado incluye créditos procedentes de otras AAPP por 20.432.649,00 euros, importe que supone un 16,1 % del total del gasto presupuestado inicialmente en el Área de Movilidad.

Con la finalidad de contribuir al logro de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS**), el Presupuesto General del Área de Movilidad para el ejercicio 2023, persigue la consecución de los siguientes objetivos:

- Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
- Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Por su parte, y en relación con el plan de recuperación **"España PUEDE**", los objetivos establecidos en el Presupuesto inicial 2023, son:

- Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación. El Presupuesto de Movilidad persigue una movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos, a través del refuerzo de transporte público y modernización del parque con vehículos limpios, de modo que se generen alternativas atractivas para los desplazamientos y se reduzcan los costes operativos para las entidades gestoras del transporte público.
- Infraestructuras y ecosistemas resilientes. El fomento de las infraestructuras de transporte, es esencial para el desarrollo y la cohesión social y territorial, así como para el incremento de la productividad, la mejora de la competitividad.

INNOVACIÓN

CAPÍTULOS	Importe 2022	Importe 2023	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.156.997	1.253.461	96.464	8,3%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	1.550.348	1.550.348	0	0,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	7.001.430	7.196.343	194.913	2,8%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**9.708.775**	**10.000.152**	**291.377**	**3,0%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	5.338.159	4.074.229	-1.263.929	-23,7%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	997.915	3.122.083	2.124.168	212,9%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**6.336.074**	**7.196.313**	**860.238**	**13,6%**
TOTAL GASTOS	**16.044.850**	**17.196.465**	**1.151.616**	**7,2%**

INNOVACIÓN

El marco en el que se desarrolla la política insular de innovación del Cabildo Insular de Tenerife se basa en las líneas y directrices del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía (Plan España Puede)** que comporta un importante volumen de inversión pública y privada en los próximos años. Dicho impulso inversor, necesario para relanzar la economía española y acelerar la transformación del modelo productivo hacia un crecimiento sostenible e inclusivo, se financia con cargo al fondos de recuperación europeo - Next Generation. En concreto, este Fondo, permitirá a España obtener financiación por hasta 140.000 millones de los cuales alrededor de 72.000 millones se desembolsarán en forma de transferencias y, el resto, a través de préstamos. Dicho Plan se inspira y elabora sobre la Agenda 2030 y **los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (en adelante, ODS).**

Por tanto, tanto las líneas de dicho Plan como sus Políticas en temas de innovación tienen su engarce en **El Plan Director de Innovación para la isla de Tenerife (en adelante PDI),** que definirá la estrategia, los objetivos y las líneas de actuación que deben guiar las correspondientes políticas insulares en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación (en adelante I+D+i), orientadas al impulso económico de la isla y al posicionamiento de Tenerife como un centro referente internacional en materia de I+D+i.

El presupuesto de los Servicios Administrativos y Técnicos de Innovación para el ejercicio 2023 prevé las dotaciones necesarias en los mismos, así como de las entidades adscritas al Área, a fin de llevar a cabo la ejecución de las acciones incluidas en dicha anualidad dentro de las líneas maestras por definir en el Plan Director de Innovación que se encuentran plasmadas en las memorias y pliegos de prescripciones técnicas de dicho instrumento. Se asume así el papel de liderazgo en la capacitación de la Isla para la innovación permanente, tanto dentro de este Cabildo Insular como en el conjunto de la sociedad tinerfeña, potenciando a su vez las sinergias que se definen en los distintos niveles del ecosistema de innovación: insular, regional, nacional y europeo, todo ello **hasta tanto no se implemente el nuevo Plan Director de Innovación el cual lleva un año de desarrollo.**

Los objetivos estratégicos y específicos perseguidos con el conjunto de acciones presupuestadas en el año 2023, a través del Plan de Innovación y que se enlazan con las líneas y políticas del Plan España Puede, son los siguientes:

Ejes:

A) España Verde:

a. Políticas:

i. **Transición energética justa e inclusiva:** Permite obtener un enorme potencial de las **renovables en la isla** con la instalación de los Parques Eólicos de la entidad mercantil pública Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A., que engarza con el **objetivo 7 de las ODS (Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos)**, y con el determinado en el las líneas del Plan Director de Innovación relativo a la ejecución de infraestructuras de soporte de la I+D+i, dotación de los medios públicos y privados del sistema insular de innovación y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) que faciliten la comunicación eficaz, la difusión y el proceso de la información.

ii. **Infraestructuras y ecosistemas resilientes:** El desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza y el refuerzo de la adaptación y resiliencia climática en infraestructuras, **aprovechando herramientas digitales para desarrollar las capacidades en detección y alerta tempranas**, especialmente en costas y zonas inundables, incluyendo adaptación en zonas vulnerables y proyectos participados de renaturalización y de construcción, permite optimizar las inversiones e incrementar la resiliencia de la infraestructura ante nuevas demandas y retos, a la vez que preservar y proteger el capital natural del país, que engarza con el **objetivo 15 de las ODS** (Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad).

iii. **Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura:** Las ciudades tienen un papel fundamental en la transformación económica y social, por su capacidad de generar actividad a corto plazo por todo el territorio español con efecto tractor sobre la industria y sectores clave como la construcción. De ahí la necesidad de preparar a nuestras ciudades y pueblos para los retos que ya están presentes, generando entornos urbanos más accesibles e inclusivos, respirables y sostenibles, inteligentes y dinámicos, y una mejora de la competitividad para el sector servicios, en todo el territorio e independientemente del tamaño del núcleo de población. En este sentido, dicha línea engarza con el objetivo 11 de las ODS que es lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, y con el desarrollo de **las smartcities**

B) España Digital:

a. Políticas:

i. Modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas: La modernización y mejora de la competitividad industrial requieren incorporar y aprovechar los vectores de la digitalización y de la sostenibilidad en el tejido empresarial existente y futuro, favoreciendo su transición energética e impulsando actuaciones transversales que acompañen el proceso de transformación necesario para garantizar su viabilidad en el largo plazo, y el manteniendo el empleo**, que se engarza con el objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura de los ODS y el objetivo del Plan Director de Innovación relativo al desarrollo y consolidación de infraestructuras de soporte de la I+D+i y de fomento de la calidad.**

ii. **Una Administración para el siglo XXI:** Se plantea por ello una modernización de la Administración para responder a las necesidades de la ciudadanía y la economía, basada en la digitalización de los servicios y del funcionamiento de la Administración, y basada en la mejora de la eficiencia y los servicios, mediante la Digitalización de la Administración potenciando su **Red de Autoprestación**. Política coincidente con las líneas del Plan Director de Innovación.

C) España Cohesionada e inclusiva:

a. Políticas:

i. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud. No puede abordarse una transformación de país con visión de futuro sin basarse en **la ciencia y el conocimiento**. En este sentido, se inserta entre otros programas, **los nuevos centros de excelencia**; nuevos instrumentos de innovación; y la digitalización de la gestión de la I+D+I que se une a el **objetivo 8 y 9 de las ODS**, esto es, aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas **fomentando la innovación** y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo, así como, promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, **el emprendimiento, la creatividad y la innovación**, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. En cuanto, a las líneas del Plan Director de Innovación, el objetivo que se circunscribe a esta política es la mejora de las capacidades de los actores del sistema insular de I+D+i y la cualificación del capital humano, fomentando la demanda de innovación y, por otro, acoplando la demanda con la oferta de tecnología y conocimiento, así como, la específica de impulsar la participación de los agentes del sistema insular de innovación en redes de excelencia en I+D+i.

En relación con el **Presupuesto 2023**, las principales líneas de trabajo para el desarrollo de estos objetivos, políticas y líneas de actuación, son las siguientes:

- Actuaciones a desarrollar por los **SERVICIOS TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE INNOVACIÓN**:
  - En el ámbito de la conectividad y conexiones singulares, se prevén las siguientes actuaciones:
    - Una vez terminada la ejecución y terminación de obra de la **Fase III del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife (AITT)** que ha consistido en el despliegue de fibra óptica en tramos que transcurren por 29 de los 31 municipios de la isla por las carreteras insulares, así como de dotación de cámaras de control de tráfico y paneles de mensaje variable PMV, se estima contratar el mantenimiento del Anillo para su puesta en servicio. No obstante, antes de contratar dicho mantenimiento, se prevé realizar una Auditoría para constatar cuál es su estado.
  - **Fase IV AITT**: La financiación esperada para el ejercicio 2022 para tramitar esta obra sufrió distintos retrasos e hizo imposible contratar la obra en dicho año. Se espera obtener financiación a lo largo del ejercicio 2023 a través del Convenio de Eólicas que el Cabildo de Tenerife mantiene con la empresa INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. para poder abordar la ejecución del mismo. Se trata de un contrato de obras para la ejecución de la fase IV del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife último tramo del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife (AITT) consistiendo esta Fase IV en su red de dispersión municipal que permitirá conectar el anillo ejecutado en las fases previas con puntos de interés (PDIs) situados en los 31 términos municipales de la isla, permitiendo la correcta comunicación de los mismos con el datacenter D-ALiX a través del equipamiento de la Red de Autoprestación del Cabildo. Entre los puntos de interés destacan, además de las oficinas descentralizadas del Cabildo, ayuntamientos, bibliotecas municipales, sedes del Consorcio de Bomberos, Consorcio de Tributos, Consejo Insular de Aguas, IASS, etc. permitiendo la conectividad de las mismas, hasta un total de 171 PDIs, a través de redes de fibra óptica con el datacenter D-ALiX. Por último, se incluye un despliegue a través de carretera insular por el Parque Nacional del Teide.
    - **Red de Autoprestación**: contrato para el suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento de telecomunicaciones, sus sistemas de alimentación ininterrumpida así como de los servicios de ingeniería y de garantía asociados para el desarrollo del proyecto de “Ampliación de la Red de Autoprestación del Cabildo Insular de Tenerife”. Se estima la ejecución del segundo año en 2023.
    - **DESPLIEGUE FO TF-12 (ANAGA):** Este contrato quedó desierto su licitación y se ha tenido que volver a licitar para su ejecución en 2023. Contrato de obra para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones basada en fibra óptica en la carretera TF-12 (dorsal de Anaga). Se trata de un contrato de obras para la ejecución del despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones basadas en fibra óptica que formarán parte del AITT. El despliegue a lo largo de la carretera TF-12 persigue incorporar al anillo insular de telecomunicaciones de Tenerife los Pdi’s presentes en la zona y aumentar los sistemas preventivos y de seguridad disponibles en una zona de gran riqueza ecológica.
      - **Sistema Inteligente de Prevención y Gestión de Emergencias (**antiguo PREDINFOR) :Se trata de la evolución del antiguo Predinfor, el cual solo abarcaba la problemática de los incendios forestales. El nuevo sistema pretende ser mucho más ambicioso y abordar la gestión de emergencias en su sentido más amplio, desde una crisis volcánica hasta un incendio forestal, haciendo uso de las infraestructuras de telecomunicaciones (AITT y RTC) de que dispone el Cabildo como soporte tecnológico del mismo. El nuevo sistema consiste en una serie de proyectos entrelazados cuyo objetivo final será la predicción, prevención, la gestión y el análisis de las emergencias. En el presupuesto de 2023 se han incluido varias actuaciones como la redacción del proyecto y su contratación de la **RED INALAMBRICA DE BANDA ANCHA** que consistirá en adecuar los emplazamientos y las infraestructuras de las torres de vigilancia forestal de la isla, así como las casas de servicio e instalaciones auxiliares para poder albergar el equipamiento de dicha red inalámbrica, los sistemas de vigilancia forestal y de funcionamiento y vigilancia del propio emplazamiento en condiciones de

operatividad y seguridad, teniendo en cuenta que los emplazamientos se encuentran en pleno monte

- En cuanto a la capacitación y formación se incluye en el presupuesto una subvención nominativa a favor del **Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC),** relativa al **proyecto Cosmolab** para acciones formativas destinadas al alumnado y profesorado de secundaria.
- Respecto a la estrategia de transferencia de conocimiento y desarrollo de proyectos de I+D+i, existe el propósito de revalorizar productos y servicios, haciéndola más accesible y atractiva para el sector económico y apoyar los recursos humanos altamente cualificados y competitivos que realizan con alto potencial de transferencia, ayudándoles a alimentar las necesidades de la industria o a generar sus propias iniciativas empresariales. En este sentido se ha consignado crédito para hacer frente a los siguientes convenios y subvenciones nominativas, como continuación de la política de apoyo iniciada hace varios años en tal sentido:
  - Se incluye un Convenio Plurianual a favor de la **Universidad de La Laguna (ULL)**, en el que se incluyen los siguientes programas:
    - **TALENTUM TRANSFERENCIA ULL**: los fondos destinados a este nuevo programa de transferencia, irán destinados tanto a la contratación de personal investigador de alta cualificación, como a la financiación de los proyectos dirigidos por éstos, que tendrán que llevarse a cabo, preceptivamente, en colaboración con empresas y con participación de otros investigadores de la Universidad de La Laguna.
    - **TALENTUM INVESTIGACIÓN APLICADA ULL ANTONIO GONZÁLEZ:** destinado a la puesta en marcha y financiación de proyectos de investigación aplicada, prioritariamente asociados a institutos de investigación universitarios.
    - **AGUSTIN DE BETHENCOURT:** La ULL ha convocado cuatro procesos selectivos de personal investigador del que han resultado las correspondientes contrataciones de personal encargado de la dirección y ejecución de proyectos orientados al desarrollo de productos tecnológicos avanzados que impacten en el mercado y en una posible explotación comercial, objetivo que se pretende conseguir con la implicación del sector empresarial privado y con la incorporación de doctores y tecnólogos cualificados.
  - **Proyecto de capacitación tecnológica del IACTec, promovido por el IAC**, por el que, asimismo, se contratan a diversos doctores y tecnólogos, así como **un convenio plurianual para financiar I+D+ i de dicha entidad**.
  - **El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)** desarrollará, a través del **Instituto de Productos Naturales (IPNA**), los proyectos indicados a continuación, para los que se contratarán investigadores doctores, licenciados y técnicos, así como también se incluirán gastos relativos a diversos equipamientos:
    - **Plan Estratégico de Investigación Científica**, el cual se basa, entre otros aspectos, en proporcionar servicios analíticos a empresas agrícolas y ganaderas; la optimización de las infraestructuras y espacios disponibles con objeto de mejorar las capacidades científico técnicas del centro; e incrementar la visibilidad internacional del IPNA-CSIC y el desarrollo de alianzas con agentes de la I+D+i.
  - Apoyo a la **Cámara de Comercio** en los **programas de promoción e impulso de la digitalización en el sector empresarial insular**.
  - Como continuación de la subvención nominativa de otros años a favor de la Universidad de La Laguna para el Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias en la ejecución del Programa **"Equipamiento científico técnico para la mejora de la vigilancia y control epidemiológico en la Isla de Tenerife"** que consistió en la adquisición de diverso equipamiento para la ejecución del proyecto. En 2023, se ha consignado crédito de gasto corriente para financiar dentro de un convenio

plurianual los objetivos propuestos en la investigación y difusión en materia de enfermedades tropicales y de salud pública y por otro, que el Instituto sea más competitivo en el ámbito internacional e incluso que se le permita aspirar a la solicitud del sello científico de Excelencia del Ministerio de Ciencia e Innovación.

- Programa **TALENTUM TOP**: Se ha dotado crédito para licitar mediante concurrencia competitiva subvenciones a las distintas empresas tecnológicas para el empleo de personal con altas capacidades.

- En relación con el resto de actuaciones a desarrollar por los Servicios Técnico y Administrativo de Innovación cabe destacar:
  - Asimismo, se ha dotado crédito para hacer frente a la ejecución de la Fase **Previa y Definitiva** de la contratación del **Plan Director de Innovación** que marcará las líneas estratégicas de la Innovación a llevar a cabo por este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, que cuenta con dotación del segundo año de ejecución.
  - Al mismo tiempo, se ha dotado crédito para licitar la organización de **un evento relacionado con el ecosistema del videojuego** a nivel mundial que será financiado mediante un Convenio ente el ECIT y el Estado. Dicho sector es uno de los más importantes en cuanto a la posible implantación de empresas en Tenerife.
  - Asimismo, se han mantenido las dietas de viajes y la aplicación de campaña de divulgación relacionadas con **el Plan Director de Innovación de la Isla de Tenerife.**
  - **Se ha incluido una actuación en las Casas Anexas del Enclave Hogar Gomero por cuenta del PCTT, S.A. para su rehabilitación, dentro de los espacios a utilizar por la entidad en su labor de I+D+i.**

➢ En cuanto al **PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (PCTT, S.A.)** se establecen las aportaciones específicas necesarias para el desarrollo de las acciones que, dentro del Plan Director de Innovación, deberá realizar como agente crucial del mismo, una vez que según el Plan Económico-Financiero 2022-2027 quede saneada la entidad:

- **Mantenimiento de las infraestructuras** ejecutadas por PCTT, S.A. en los distintos enclaves de los que dispone.
- Apoyo a la difusión de los Polos Científicos con la atracción de Inversores.
- **Acciones de Comercialización, Transparencia y Comunicación de los espacios del PCTT, S.A.**
- **Programa Especial de Formación de Capacitación y Formación.**
- Debido a los objetivos alcanzados en el patrocinio de la **Tenerife GG (TGG)**, un evento dedicado a la cultura de los videojuegos y la tecnología que se desarrolló en julio de 2022 en el Recinto Ferial de Tenerife. Se ha dotado crédito para que el PCTT, S.A. pueda organizar dicho evento en 2023.
- **A nivel de Inversión a realizar y ya ejecutada por el PCTT se incluyen las siguientes aportaciones específicas:**
  - **Cerramiento Coworking Dársena Pesquera.**
  - **Inversiones realizadas en los Polos Científicos financiadas con Préstamo a tipo cero del Estado y de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (en adelante, ACIISI)**, incluidas en el Plan Económico-Financiero 2022-2027 del PCTT, S.A.
  - **Extensión Red Eléctrica para Urbanización Cuevas Blancas.**
  - **Aportaciones para contadores de energía eléctrica e instalaciones fotovoltaicas.**
  - **Línea de Media Tensión en Cuevas Blancas.**

CULTURA

CAPÍTULOS	Importe 2022	Importe 2023	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.263.712	2.131.221	867.509	68,6%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	553.797	400.059	-153.738	-27,8%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	21.468.099	22.386.055	917.956	4,3%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**23.285.608**	**24.917.334**	**1.631.726**	**7,0%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	632.306	2.437.411	1.805.105	285,5%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	5.884.720	10.609.367	4.724.646	80,3%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**6.517.026**	**13.046.778**	**6.529.752**	**100,2%**
TOTAL GASTOS	**29.802.634**	**37.964.112**	**8.161.478**	**27,4%**

CULTURA

El marco en el que se desarrolla la política insular de cultura del Cabildo Insular de Tenerife da continuidad a diversas actuaciones que se han venido ejecutando en los últimos años, a las que se unen nuevas líneas que amplían el ámbito de intervención, tales como el incremento de la cuantía y/o inclusión de nuevas líneas de subvención. Estas actuaciones se alinean en lo posible con las directrices del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía (Plan España Puede), presentado a la Unión Europea por el Gobierno de España en octubre de 2020, y que pretende ser la hoja de ruta que deben seguir la política y las administraciones públicas durante los próximos años, para recuperar la economía y la sociedad tras la pandemia. Dicho Plan se inspira y elabora sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

En este sentido, la cultura, como disciplina activa en el campo del saber humano, se halla en las líneas transversales que sustentan la estructura de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible. El diseño de las estrategias culturales actuales —y por lo tanto aquellas que se implementarán con estos presupuestos— no son sólo reflejo del mismo espíritu que anima esos objetivos, sino también un incentivo imprescindible para su consecución.

El presupuesto de la Dirección Insular de Cultura, se ha configurado dentro de los límites fijados para la elaboración del Presupuesto 2023 por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 27 de septiembre de 2022, y prevé las dotaciones necesarias para el funcionamiento del Servicio Administrativo de Cultura, así como de las entidades adscritas al Área: Auditorio de Tenerife SAU, TEA Tenerife Espacio de las Artes y Patronato Insular de Música.

Incluyen diversos programas presupuestarios para atender cada una de las siguientes líneas de actuación:

- **GASTOS COMUNES (programa 3301)**

  Objeto: Gastos derivados del normal funcionamiento del Servicio Administrativo de Cultura: mantenimiento, gastos de oficina, dietas, etc…

  Contratación de diversos estudios, informes y realización de jornadas, actividades.

  Concesión de una línea de patrocinios publicitarios gestionados por el Servicio.

- **PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (programa 3321)**

  Las Bibliotecas guardan relación de manera muy estrecha con algunos de los 17 ODS. Así, en el ODS 4 que pretende “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para toda la vida para todos”. Las bibliotecas constituyen una parte esencial de las escuelas, las universidades y los institutos de educación superior en todos los países del mundo. Ofrecen programas de alfabetización, proporcionan un lugar seguro para el aprendizaje y apoyan a los investigadores para que accedan, apliquen y reutilicen la investigación y los datos para generar nuevos conocimientos. Las clases prácticas de computación, el apoyo extraescolar, y los programas que abordan áreas de estudio con altos índices de fracaso, son solo algunos ejemplos de cómo las bibliotecas responden a las necesidades locales y realizan acciones para mejorar la educación. Las bibliotecas también actúan como facilitadoras en sus comunidades, creando centros educativos locales para promover el aprendizaje.

  De la misma manera, el ODS 5 que pretende “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas” Las bibliotecas ofrecen programas destinados a mujeres y niñas para que accedan a información sobre sus derechos y salud. También ofrecen programas de TIC y alfabetización, así como clubes de programación y cursos de capacitación en aptitudes empresariales. Las bibliotecas ofrecen un entorno seguro para que las mujeres lean, se capaciten, accedan a las computadoras y a Internet, realicen cursos sobre tecnología o conversen con otras mujeres.

  Objeto: El Plan está articulado en torno a un conjunto de recursos cuya misión es cooperar con los 31 municipios de Tenerife en la consecución de los objetivos de sus respectivas bibliotecas municipales centrales y servir como elemento de apoyo para ofrecer un servicio público de calidad abierto a su entorno y a las necesidades y demandas de sus usuarios y del personal bibliotecario. En el próximo ejercicio se pretende continuar con la mejora de los estándares de servicio a partir de los datos recogidos en el primer mapa de lectura pública de Tenerife, para cumplir con los estándares

internacionales de servicios y de calidad en materia bibliotecaria. Todo bajo parámetros de excelencia en la gestión, de cooperación entre administraciones e incorporación de nuevas tecnologías.

Actuaciones:
- Adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales para las bibliotecas públicas municipales.
- Realización de actividades culturales y formativas en las bibliotecas municipales integradas en la Red Insular.
- Contratación de estudios y trabajos técnicos.
- Clubes de lectura: adquisición libros y realización de un encuentro anual de clubes
- . La gestión, a través de IDECO, S.A., del almacén de libros de la Corporación

- **TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (programa 3331)**

Objeto: Ayuda para el mantenimiento y normal funcionamiento de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Actuaciones:
- Desarrollo de actividades y servicios culturales entre las que se encuentran:
  - La descentralización de la actividad del centro en diversos municipios de la isla.
  - El mantenimiento de las actividades habituales del centro relacionadas con el cine, la producción artística, los proyectos educativos y la red de artes visuales en la isla.
- Mantenimiento Espacio Cultura.
- Dirección artística TEA.

- **INFRAESTRUCTURAS CULTURALES (programa 3341)**

Objeto: El Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2023, aprobado mediante acuerdo plenario de 28 de octubre de 2016, modificado posteriormente mediante acuerdos de Consejo de Gobierno, siendo la última modificación con fecha 21 de septiembre de 2021, ampliando la vigencia del mismo hasta el ejercicio 2023, e incluido en el Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife, se configura como un plan de equipamientos culturales, en colaboración con los distintos ayuntamientos, tendente a fomentar este tipo de infraestructuras públicas a lo largo de la isla de Tenerife presentando como objetivos propios los siguientes:

1. Contribuir a una distribución territorial equilibrada de los equipamientos públicos en el territorio insular, de forma que la distancia de desplazamiento y la movilidad asociada a la geografía insular no actúen como factores disuasorios para la población.
2. Rehabilitar y dotar de equipamientos culturales de titularidad pública a la isla de Tenerife que permitan actualizar y adaptar constructivamente los mismos a las exigencias legales vigentes (código técnico de edificación, accesibilidad, espectáculos públicos, etc.).
3. Incorporar estándares de confortabilidad, mejorando las condiciones ambientales y la accesibilidad.
4. Aumentar la utilidad social y económica de los equipamientos culturales públicos, y favorecer la adaptación a las necesidades y demandas de la sociedad tinerfeña.
5. Adecuar las instalaciones y recursos públicos para dar respuesta a las concepciones más actuales de la cultura y sus prácticas.

Durante el próximo ejercicio se pretende, además de proseguir con la ejecución de las obras correspondientes a las grandes infraestructuras Teatros-Cine de Buenavista del Norte y Los Realejos, Centros Culturales de La Guancha, y Santiago del Teide que están en ejecución acometer la

rehabilitación del Antiguo Cine de Fasnia, y la construcción de los nuevos Auditorios de Los Silos y el de La Victoria de Acentejo.

Asimismo, para el presente ejercicio y en el capítulo de **otras inversiones en infraestructuras culturales** está previsto acometer:

- Reforma y adecuación de la Casa del Cuento en Los Silos.
- Rehabilitación y adecuación de la sede del Ateneo de La Laguna.
- Finalización de la ejecución de la obra denominada Urbanización del Acceso Peatonal Provisional al Complejo de Estudios Artísticos ámbito 3.9.1 del P.G.O. de Santa Cruz de Tenerife.
- Contratación del servicio de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de Restauración Parcial del Teatro Baudet y su correspondiente Dirección Facultativa, en Santa Cruz de Tenerife.

- **ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (programa 3342)**

Objeto: Programa destinado a fomentar la afición en las artes escénicas y la música.

Actuaciones:

- La aportación insular al funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza de titularidad municipal durante el curso 2022**.**
- El mantenimiento y funcionamiento del **Auditorio de Tenerife, S.A.** y sus habituales actividades relacionadas con las artes escénicas y musicales y su labor formativa a través de su área educativa, destacando, entre otros, la relevancia de los proyectos culturales entre los que resalta Ópera de Tenerife y todos los procesos derivados de distribución, comercialización e internacionalización.

PROMOCIÓN DE LA CULTURA (programa 3343)

Objeto: Subvencionar proyectos culturales realizados por entidades públicas, asociaciones sin ánimo de lucro, colectivos y empresas.

Actuaciones:

a) De modo **nominativo** están previstas en el presupuesto**,** las siguientes subvenciones:

- El apoyo a las tres Reales Academias de la isla para colaborar en su funcionamiento y actividad cultural, según el siguiente detalle:
  - Real Academia de Bellas Artes.
  - Real Academia de Medicina.
  - Real Academia de las Ciencias.
- A las entidades locales con carácter histórico y larga tradición en el devenir de la isla, para contribuir a la realización de actividades de alta incidencia y repercusión social, cultural, científica e investigadora:
  - Academia Canaria de la Lengua.
  - Ateneo de La Laguna.
  - Instituto de Estudios Canarios.
  - Real Sociedad Económica Amigos del País.
  - Instituto de Estudios Hispánicos.
  - Círculo de Bellas Artes.
  - Orfeón la Paz.

b) El apoyo a las bandas de música de la isla a través de la Federación de Bandas de Música y a la Federación de Rondallas.

c) Están previstas igualmente las siguientes líneas de subvenciones de **concurrencia competitiva:**

Empresas:

- Proyectos culturales a realizar por empresas y empresarios.
- Proyectos culturales de especial interés.
- Salas privadas de artes escénicas: Ayudas para el funcionamiento, la producción y co-producción y programación de salas privadas de artes escénicas.
- Producción escénica profesional.
- Proyectos audiovisuales: destinadas a facilitar la creación, producción y desarrollo de proyectos audiovisuales.
- Política de libro. Ayudas a la edición.

Asociaciones:

- Proyectos culturales a realizar por las asociaciones.
- Proyectos culturales de especial interés.
- Política de libro. Ayudas a la edición.

- **ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (programa 3345)**

Objeto: Ayuda para el mantenimiento y normal funcionamiento de la Orquesta Sinfónica de Tenerife.

Actuaciones: con un importante incremento para su actividad y para didáctica.

- Temporada artística de la OST.
- Actividades de la Orquesta.
- Difusión.
- Proyectos Educativos (didáctica).
- En el Capítulo de inversiones se pretende para el ejercicio 2023 la reposición de los instrumentos musicales de la Orquesta Sinfónica de Tenerife.

PRESUPUESTOS

2023

IV.

Información Económico Financiera

1. Análisis de las principales magnitudes Económico - Financieras del Presupuesto 2023.

Las principales magnitudes económico - financieras del Presupuesto del Cabildo de Tenerife para 2023 y su comparativa con el de 2022 se muestran en el siguiente cuadro:

COMPARATIVA BALANCE FINANCIERO 2022 - 2023

BALANCE	2022	2023	DIFERENCIAS	
INGRESOS CORRIENTES	**666.348.800**	**820.311.146**	**153.962.346**	**23.1%**
Impuestos directos	13.115.280	13.881.190	765.910	5,8%
Impuestos indirectos	232.285.630	354.246.350	121.960.720	52,5%
Tasas y otros ingresos	33.274.826	32.596.691	-678.135	-2,0%
Transferencias corrientes	372.764.064	415.484.780	42.720.716	11,5%
Ingresos patrimoniales	14.909.000	4.102.135	-10.806.865	-72,5%
GASTOS CORRIENTES	**575.603.163**	**660.925.744**	**85.322.581**	**14,8%**
Personal	93.939.670	99.984.052	6.044.382	6,4%
Adquisición de bienes y servicios	99.545.964	105.145.505	5.599.541	5,6%
Intereses y comisiones	536.473	1.105.334	568.861	106,0%
Transferencias corrientes	381.524.487	449.690.853	68.166.366	17,9%
Dotación prevista LOEPSF	56.570	5.000.000	4.943.430	8738,6%
AHORRO BRUTO	**90.745.636**	**159.385.402**	**68.639.766**	**75,6%**
INGRESOS DE CAPITAL	**44.158.930**	**52.384.527**	**8.225.597**	**18,6%**
Transferencias de Capital	44.158.930	52.384.527	8.225.597	18,6%
GASTOS DE CAPITAL	**191.880.303**	**264.712.129**	**72.831.826**	**37,96%**
Inversiones reales	125.045.693	181.795.446	56.749.753	45,4%
Transferencias de capital	66.834.610	82.916.683	16.082.073	24,1%
SALDO DE CAPITAL	**-147.721.373**	**-212.327.602**	**-64.606.229**	**43,74%**
SALDO OPERAC. NO FINANC.	**-56.975.737**	**-52.942.200**	**4.033.537**	**-7,08%**
OPERACIONES FINANCIERAS	**56.975.737**	**52.942.200**	**-4.033.537**	**-7,08%**
Ingresos por Activos Financieros	1.800.000	1.800.000	0	0,0%
Ing. por Pasivos Financieros	72.298.671	58.370.000	-13.928.671	-19,3%
Adquisición de Activos Financieros	2.346.873	1.800.000	-546.873	-23,3%
Devolución de Pasivos Financiero	14.776.061	5.427.800	-9.348.261	-63,3%
TOTAL PRESUPUESTO	**784.606.400**	**932.865.673**	**148.259.273**	**18,90%**

Indicar que para el ejercicio presupuestario 2023, al igual que ya se hizo en los dos ejercicios anteriores, los ingresos y gastos corrientes relativos a la Carta Municipal se han pasado a considerar extrapresupuestarios, cambio de criterio iniciado en el ejercicio 2021.

En este sentido, dentro de los ingresos del Cabildo por impuestos indirectos, no se incluyen los ingresos del REF que corresponden destinar a los Ayuntamientos; al mismo tiempo que, por la parte de los gastos, disminuye el importe de las transferencias corrientes por el importe de la carta municipal, es decir, la cantidad que se transfiere a los Ayuntamientos en dicho concepto.

Analizando con mayor detalle las diferentes magnitudes, tenemos que:

- El **ahorro bruto,** esto es, la diferencia entre ingresos corrientes (capítulos I a V) y gastos corrientes (capítulos I a V) alcanza los **159,3 M €,** lo que supone un aumento del 75,6 % con respecto al Presupuesto 2022.
- El **saldo de operaciones de capital** presenta un **déficit de 212,3 M €,** como consecuencia de que los ingresos por transferencias de capital son 52,4 M €, importe inferior a los 264,7 M € a que asciende el conjunto de gastos de inversión (inversiones reales y transferencias de capital) previstos en el Presupuesto del Cabildo para 2023.
- El **saldo de operaciones no financieras,** resultado de la agregación del saldo de operaciones corrientes (ahorro bruto) y del de operaciones de capital, presenta un **déficit de 52,9 M €.**
- En contrapartida, el **saldo de operaciones financieras** muestra un **superávit de 52,9 M €** como consecuencia de:
    - La variación de activos financieros, es de 0 €, resultado de la diferencia entre la previsión de ingresos y gastos.
    - La variación de pasivos financieros es la diferencia entre el importe de la amortización anual prevista de los préstamos a largo plazo concertados por la Corporación y el importe de los ingresos por préstamos para financiar inversiones. Dicha diferencia asciende a 52,9 M € ya que el Cabildo tiene previsto la concertación de una operación de préstamo a largo plazo por importe de 58.370.000,00 euros para la financiación de parte de sus inversiones contenidas en el Presupuesto y amortizar 5,4 M del préstamo a largo plazo de 2021 para financiar inversiones y del préstamo con la Comunidad Autónoma.

De los datos expuestos cabe destacar como **notas más relevantes:**

- En lo que se refiere al **ahorro bruto** se aprecia un considerable aumento en su importe respecto al ejercicio anterior, tanto en términos absolutos como relativos, pasando de 90,7 millones a 159,38 millones (75,6%), representando un 19,4 % de los ingresos corrientes. Dicho ahorro se destinará a la financiación de parte de las inversiones directas o indirectas de la Corporación.
- El referido aumento de esta magnitud de ahorro bruto es consecuencia de que para el ejercicio 2023 se espera que los ingresos corrientes de la Corporación se incrementen

en cuantía superior al aumento de los gastos corrientes (superior en 8,3 puntos), siendo la magnitud que más se incrementa, en términos absolutos, los ingresos por impuestos procedentes del REF (121,9M).

- El siguiente gráfico refleja la evolución del **ahorro bruto resultante de los presupuestos iniciales del Cabildo** para el período 2006 – 2023, **expresado en porcentaje sobre el total de ingresos corrientes**, donde se aprecia una tendencia al alza del ahorro bruto a partir del ejercicio 2021.

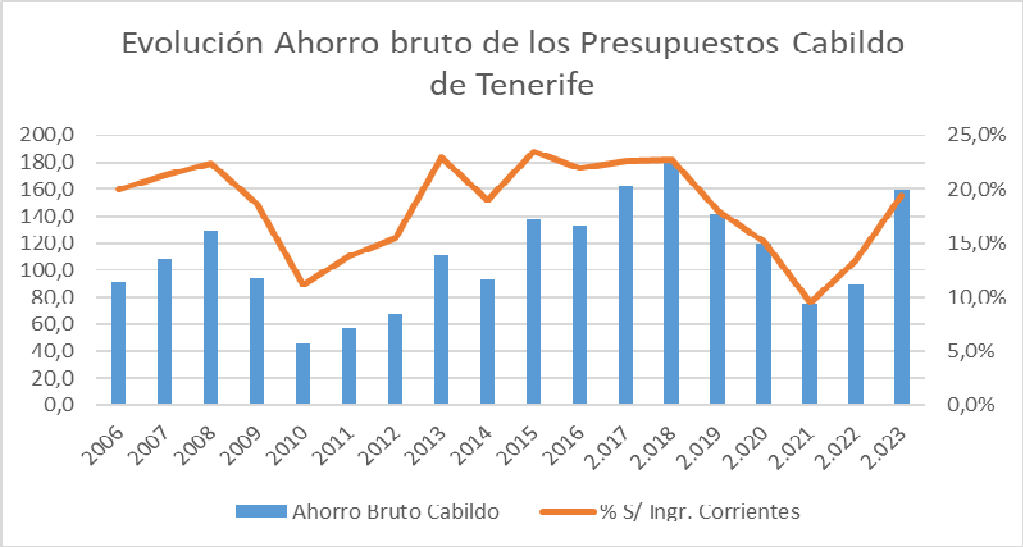

- La Corporación continúa haciendo un importante esfuerzo inversor, en este sentido, los gastos de capital (inversiones y transferencias de capital) pasan de 191,88 millones en 2022 a 264,7 millones en el Presupuesto de 2023, lo que supone un incremento respecto al ejercicio anterior de 37,96 %.

- Del balance se desprende una situación de déficit presupuestario medido en términos de contabilidad nacional (saldo de operaciones no financieras), al existir una diferencia entre ingresos y gastos presupuestarios de los capítulos I a VII (operaciones no financieras) de 52,9 M €.

Será el informe de la Intervención General respecto a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del proyecto de presupuesto consolidado, el que determine el cumplimiento o no de dicho objetivo y, en su caso, se adoptarían las medidas que correspondan.

No obstante, como se explicará más adelante, el Gobierno ha suspendido para 2023 nuevamente el cumplimiento de las reglas fiscales en consonancia con la activación de la cláusula general de salvaguarda del marco presupuestario de la Unión Europea, lo que permitiría a las entidades locales tener déficit y destinar su superávit para otros fines que no sea la amortización de deuda tal y como establece la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Al suspenderse las reglas fiscales no resultan de aplicación las medidas correctivas y coercitivas que establece la LOEPSF ni en 2022 ni en 2023, ni en referencia a esos años. Por ello, en esos años, no se exigirá la presentación de planes económico-financieros ni su aprobación, ni se aplicarán medidas como la adopción de acuerdos de no disponibilidad de créditos con origen en aspectos relativos a la presentación o aprobación de dichos planes o al cumplimiento de las reglas.

No obstante, según consta en la Nota informativa de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local sobre el régimen legal aplicable a las operaciones de endeudamiento a largo plazo a concertar por las entidades locales, el acuerdo adoptado por el Congreso de los Diputados, referente a la suspensión de las reglas fiscales, no afecta, a la evaluación de esta magnitud en las solicitudes de autorización para concertar endeudamiento a largo plazo por parte de las entidades locales en caso de incumplimiento. Lo que supone que, si el Cabildo incumpliera el objetivo de estabilidad, necesitaría autorización del Ministerio para la concertación de la operación de préstamo a largo plazo incluida en el Presupuesto para financiar parte de sus inversiones, a pesar de que pudiera tener ahorro neto positivo y porcentaje de deuda viva inferior al 75% conforme a la normativa del endeudamiento regulada en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Disposición final 31ª de la Ley General Presupuestaria para 2013.

2. Evolución de la Estabilidad presupuestaria y Deuda Pública en España

A raíz de la crisis económica internacional puesta de manifiesto a mediados de 2008, la situación financiera de las diferentes administraciones sufrió un deterioro notable. La necesidad de poner en marcha diferentes políticas sociales destinadas a paliar los efectos de la crisis, supuso un importante aumento de los gastos que no siempre pudieron ser compensados con reducciones de otros en igual cuantía. Asimismo, la fuerte caída de la actividad económica y el consiguiente incremento del desempleo, provocaron una significativa reducción de los ingresos públicos. La combinación de ambas tendencias, aumento de gastos y disminución de ingresos, fue dando lugar a un importante déficit público y a un incremento de la deuda pública en nuestro país.

Dicha crisis financiera , producida a partir de 2008, obligó a una reforma del artículo 135 de la Constitución Española, aprobada el 27 de septiembre de 2011, al objeto de fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española a medio y largo plazo garantizando el principio de estabilidad presupuestaria vinculando a todas las Administraciones Públicas en su consecución, así como para reforzar el compromiso de España con la Unión Europea y, al mismo tiempo, garantizar la sostenibilidad económica y social de nuestro país.

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y las medidas de ajuste aplicadas las Administraciones Públicas, el déficit

público se empezó a reducir, alcanzando España los objetivos fijados por el Procedimiento del Déficit Excesivo (PDE) tras varios años y prórrogas por parte de la Unión Europea.

En 2017 España cumplió con la previsión de déficit fijado del 3,1%. Asimismo, en el ejercicio 2019, el conjunto de las Administraciones Públicas cerró con un déficit de un 2,6%, manteniéndose España por segundo año consecutivo por debajo del 3% del PIB fijado por el Pacto de Estabilidad de la Unión Europea (2,5 % en 2018), lo que le permitió abandonar el Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE) en junio de 2019.

El 11 de febrero de 2020, el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo por el que se adecuaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para ese ejercicio y se fijó el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020 para su remisión a las Cortes generales, que fue ratificado por el Congreso de los Diputados y por el Senado. También aprobó el Acuerdo por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021, refrendado tanto por el Congreso de los Diputados como por el Senado.

No obstante, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, la Comisión Europea remitió el 20 de marzo de 2020 una comunicación al Consejo de la UE expresando que, ante la esperada recesión económica, se daban las circunstancias para la activación de la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. En esta comunicación, la comisión solicitó al Consejo respaldar esta conclusión, refrendo que se produjo el 23 de marzo de 2020.

En aquella comunicación se reconocía la adopción por los Estados miembros de medidas para potenciar los sistemas sanitarios y ayudar a los ciudadanos y a los sectores más afectados por la aquella situación. Medida de apoyo con repercusión presupuestaria y que producirían déficits superiores a los establecidos como objetivos. Se trataba de una situación sin precedentes que ha tenido graves consecuencias para la salud pública y que obligó a todas las administraciones a adoptar numerosas medidas con un gran impacto social, económico y presupuestario. De esta forma, el Gobierno aprobó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, así como numerosos Reales Decretos-Leyes con medidas sanitarias, económicas y sociales adoptadas con el fin de amortiguar el impacto que provocaba la pandemia.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 se determinó que resultaba imposible cumplir con los objetivos fijados el 11 febrero de 2020, y se estableció el límite de gasto no financiero del Estado para 2021, lo que suponía un paso fundamental para la elaboración de los Presupuestos Generales, que debían sentar las bases para la reconstrucción

social y económica del país, y en la decisión adoptada por la Comisión Europea de activar la cláusula de salvaguarda para el 2020 y 2021 también se acordó suspender las reglas fiscales en 2020 y en 2021.

De esta forma, los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, recogieron la **suspensión de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública** ratificada por el Pleno del Congreso de los Diputados el día 20 de octubre de 2020, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 135.4 de la Constitución Española, así como en el artículo 11.3 de la LOEPSF. Por ello, **se autorizó** de esta forma **a incurrir excepcionalmente en déficit estructural** con la finalidad de permitir la adopción de las medidas necesarias a fin de mitigar los efectos adversos de la pandemia a nivel socioeconómico y abordar un programa de recuperación coherente con el proyecto de la Unión Europea.

El Gobierno trasladó, sin ser obligatorios, los niveles y tasas de referencia del déficit a considerar en 2021, siendo para el total de las Administraciones Públicas, un 11,3% para 2020 y un 7,7% para 2021. Dentro de estos, el de las Entidades Locales fue de un 0% para el año 2020 y de un 0,1% para el año 2021.

De cara a 2022, en el marco de la Unión Europea, la Comisión y el Consejo acordaron la extensión de la cláusula general de salvaguarda existente en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. En primer lugar, el 2 junio de 2021 la Comisión Europea comunicó la decisión de seguir aplicando la cláusula de salvaguardia en 2022 y, en nuestro país, se ha reiterado el procedimiento anterior por acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 y por acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021. De este modo, para 2022 se estimó un déficit público del conjunto de las Administraciones Públicas del 5% del Producto Interior Bruto (PIB), dentro del cual para las Entidades Locales es de un 0% del PIB.

Finalmente, este año se ha producido la guerra de Ucrania y una grave crisis energética. Ante esta situación, la Comisión Europea, una vez confirmadas las perspectivas económicas negativas advertidas en su publicación de 2 de marzo de 2022 sobre las "Orientaciones de política fiscal para 2023", el 23 de mayo de 2022 comunica la ampliación de la cláusulas de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para 2023, justificándolo en el aumento de la incertidumbre, las perturbaciones de las cadenas de suministros, la disminución del comercio, el endurecimiento de las condiciones de financiación y, sobre todo, las subidas sin precedentes de los precios de la energía.

En línea con la decisión de la Comisión Europea, el Consejo de Ministro acordó el 26 de julio de 2022, el mantenimiento de la **suspensión de las reglas fiscales para el año 2023**, solicitando nuevamente el Gobierno al Congreso de los Diputados que aprecie si en España concurren las circunstancias extraordinarias previstas en los artículos 135.4 de la Constitución y

11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, mismo trámite que el seguido en años anteriores para la suspender las reglas fiscales.

La suspensión de las reglas fiscales supone que no existen objetivos de estabilidad, pero son sustituidos por unas tasas de referencia del déficit. Así pues, la previsión del Gobierno es que el déficit del **conjunto de las Administraciones Públicas se sitúe en 2023 en el 3,9%** del PIB, frente al 5% del 2022, continuando con la senda descendente que implica una reducción del déficit desde el inicio de la pandemia en 2020, alcanzando un déficit del 10,1%. Por otra parte, **las Entidades Locales tendrán una tasa de referencia para 2023 equivalente a un superávit del 0,1% del PIB**. Esto significa que las entidades locales tendrán más margen para gastar su superávit.

A continuación, se pone de manifiesto cual ha sido la evolución para el período 2012 - 2021, de la capacidad (superávit) o necesidad (déficit), en términos del PIB, de las Corporaciones Locales en relación con el total de las Administraciones Públicas, según los datos estadísticos que facilita el Banco de España:

EVOLUCIÓN CAPACIDAD (+) O NECEISDAD (-) AA.PP								% en términos de PIB		
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 (P)
Total AAPP	- 11,6	-7,5	- 6,1	- 5,3	-4,3	-3,1	-2,6	-3,1	-10,1	-6,9
Corporaciones Locales	0,3	0,6	0,5	0,4	0,6	0,6	0,3	0,2	0,2	0,3

(P) Provisional
Fuente: Banco de España /Boletín Estadístico 11.3

Según los datos estadísticos publicados por el Banco de España, el déficit para el total de las Administraciones públicas fue de un 10,1% del PIB en 2020, reduciéndose al 6,9% en 2021 (dato provisional). No obstante, para el conjunto de las entidades locales, vemos que las mismas no solo no han tenido déficit, sino que han alcanzado superávit, pasando de un 0,2% del PIB en 2020, a un esperado 0,3% en 2021.

Respecto a la **Deuda pública**, el artículo 13 de la LOEPSF contiene la instrumentación del principio de sostenibilidad financiera en el que determina el nivel de deuda del conjunto de las AAPP y su distribución entre subsectores. Así, dispone que el volumen de deuda púbica, definida de acuerdo con el Protocolo de déficit excesivo (PDE) del conjunto de las Administraciones Públicas, no podrá superar el 60% del PIB nacional expresado en términos nominales, o el que se establezca por la normativa europea. Este límite se distribuirá de acuerdo con los siguientes porcentajes: 44 % para la Administración central, 13 % para el conjunto de las Comunidades Autónomas y 3% para el conjunto de las Corporaciones Locales.

No obstante, el límite de deuda púbica del subsector Administración local no se aplica de forma individual a cada Entidad, lo que supone que las entidades locales no deben verificar el cumplimiento de este límite y, en el caso de excederse en el conjunto de las Corporaciones locales, sería necesaria una actuación a nivel nacional que ajustara los porcentajes o aplicara medidas a todo el subsector.

El último límite de deuda fue aprobado en 2020 y establecía un 94,6% para el total de conjunto de las Administraciones públicas y un 2% del PIB para el subsector de las Corporaciones locales y desde entonces no ha sido aprobado ningún otro objetivo al encontrarse **suspendidas las reglas fiscales** como se ha mencionado anteriormente. Los últimos objetivos de deuda púbica fueron aprobados por acuerdos del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, en el que se establecían los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y para el período 2021 - 2023. En dicho acuerdo se estableció como límite de la Deuda PDE para el conjunto de las Administraciones Públicas un 94,6%, 93,4%, 91,7% y 89,8 % del PIB para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, respectivamente; y para las Corporaciones Locales un 2% del PIB para 2020 y 2021 y un 1,9% y 1,8% del PIB para 2022 y 2023, respectivamente. No obstante, como ya se ha comentado, dichos límites se suspendieron al aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto del Pacto de Estabilidad y Crecimiento desde 2020.

Llegado a este punto, se analiza la **evolución del nivel de deuda según Protocolo de Déficit Excesivo**, de los diferentes subsectores de la Administración Española, conforme a los datos suministrados por el Banco de España, en porcentaje del PIB nacional, donde se puede comprobar el escaso peso de la deuda de las Corporaciones Locales en el volumen total, siendo la que menos ha aumentado en los últimos años, con una tendencia a la baja desde el año 2013:

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	4T-2020	2T 2021	4T 2021	2T 2022
Total AAPP	90	101	105	103	103	102	100	98,2	120,4	123,1	118,3	116,1
A.Central	77,5	88	91,7	91,2	90,5	90,3	89,9	88	107,9	110	106,1	104,4
CC.AA.	18,3	20,6	23	24,4	24,9	24,8	24,4	23,7	27,2	27	25,6	24,9
CC.LL	**4,3**	**4,1**	**3,7**	**3,3**	**2,9**	**2,5**	**2,1**	**1,9**	**2**	**2**	**1,8**	**1,8**
Seg.Social	1,7	1,7	1,7	1,6	1,5	2,4	3,4	4,4	7,6	7,9	8,1	7,8

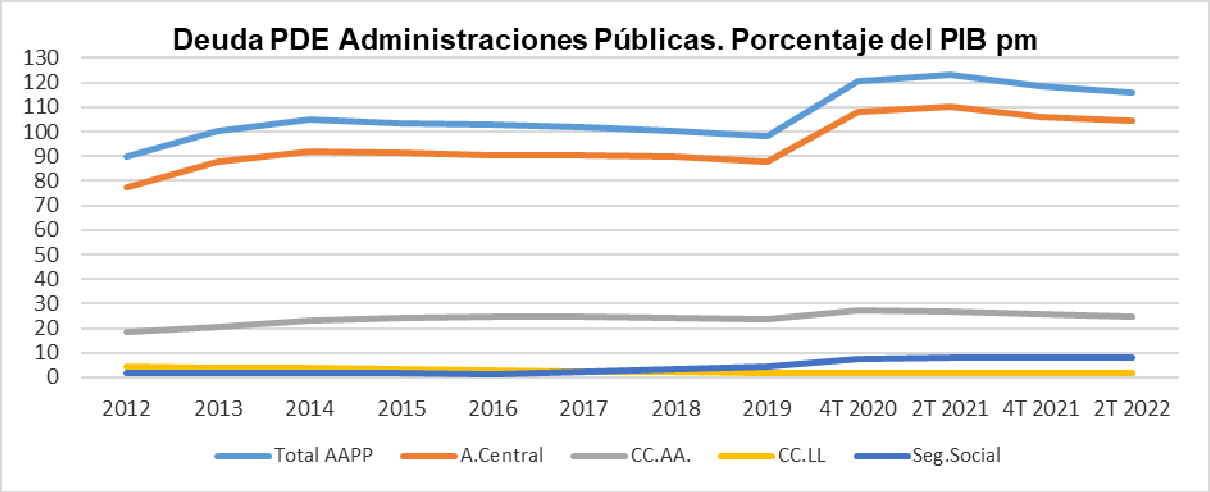

La deuda de las Administraciones Públicas según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) alcanzó a finales de junio de 2022 un saldo de 1.475 M €. Utilizando el PIB nominal acumulado de los últimos cuatro trimestres, la ratio deuda/PIB se situó en el 116,1% en el segundo trimestre de 2022, 2,1 puntos porcentuales menos que a finales de 2021. La tasa de crecimiento del saldo de deuda fue del 3,6% en términos interanuales.

En cuanto a la evolución de la deuda de los distintos subsectores de las Administraciones Públicas, el saldo de la deuda del conjunto de la Administración Central se elevó a 1.326 M € en junio de 2022, lo que representa el 104,4% del PIB. El crecimiento, en términos interanuales, de la deuda de este subsector en el segundo trimestre de 2022 fue del 4,1%.

Por lo que respecta a las administraciones territoriales, la deuda de las Comunidades Autónomas creció hasta los 317 mm de euros en junio de 2022, un 24,9% del PIB, con un aumento interanual del 1,5%, mientras que la deuda de las **Corporaciones Locales (CCLL)** se situó en 23 mm de euros en el segundo trimestre de 2022, lo que representa un 1,8% del PIB y supone un 0,6% más que el saldo registrado un año antes.

3. Endeudamiento del Cabildo Insular de Tenerife.

3.1 Antecedentes y Evolución del endeudamiento del Cabildo Insular.-

A continuación se desarrolla la evolución y antecedentes del endeudamiento del Cabildo Insular a lo largo del período 2009–2021, en el cual se ha hecho uso de distintos mecanismos de endeudamiento existentes conforme a la normativa vigente, desde la financiación del pago a proveedores, a la financiación de inversiones o la refinanciación de operaciones preexistentes, así como varias amortizaciones anticipadas de endeudamiento en cumplimiento de lo previsto en los artículos 12.5 y 32 de la LOEPSF.

Asimismo, resaltar la importancia que tuvo el principal mecanismo de financiación de inversiones utilizado por el Cabildo desde 1997 hasta 2008 y que consistió en emisiones de deuda pública a un plazo de 5, 7 y 8 años. El importe de esa fuente de financiación ascendió a 569,65 millones de euros durante dicho período y la última emisión de deuda pública, a través de bonos aptos para la RIC, se amortizó en diciembre de 2014.

Esta fórmula de endeudamiento, sin duda muy ventajosa en su momento, por los menores costes financieros que suponía en un período de altos tipos de interés de mercado y, sobre todo, porque los bonos suscritos eran aptos para la materialización de la Reserva para Inversiones en Canarias, provocó un desequilibrio en la financiación de las inversiones realizadas por este Cabildo. La explicación es que se amortizaba la deuda emitida en períodos muy cortos, frente a la vida útil superior de dichas inversiones (con períodos de amortización media de 30 años). Esto fue posible, ya que mientras que la Corporación contaba con ingresos corrientes suficientes para ello, se detraía de los mismos para hacer frente a la amortización de la deuda, pero en los primeros años de la crisis, 2009 y 2010, no se contó con ese margen de ingresos y hubo que recurrir a operaciones de endeudamiento a más largo plazo, de manera que se adecuara la vida útil de las inversiones a su financiación.

Por su parte, como consecuencia del RDL 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, el Pleno de esta Corporación aprobó el 30 de marzo de 2012 por unanimidad, el Plan de Ajuste del Cabildo Insular de Tenerife para el periodo 2012-2022 en términos consolidados, conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria, permitiendo con ello a esta Corporación la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo, en las condiciones financieras fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, con destino al pago a proveedores. El importe de dicha operación ascendió a 52 millones de euros.

No obstante, en el ejercicio 2014 el Cabildo de Tenerife se acogió al mecanismo previsto en el RDL 8/2014, de 4 de julio, por el que se permitía refinanciar las operaciones concertadas con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. Dicha refinanciación se aprobó inicialmente mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de septiembre por importe de 45.509.995,25 euros, a un plazo de 7 años y posteriormente fue autorizada por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al cumplir el Cabildo con los requisitos exigidos en la normativa. Una vez formalizadas las nuevas operaciones de refinanciación del RDL 4/2012, de 24 de febrero, se cancelaron totalmente las anteriores.

Asimismo, dado que el Cabildo cumplió con todos los límites y reglas que establece el artículo 3, apartado 4 del RDL 8/2014, esto es, el objetivo de estabilidad presupuestaria, límite de deuda, regla de gasto y período medio de pago a proveedores por debajo de 30 días y considerando que

se cancelaron totalmente los préstamos formalizados, quedó sin vigencia el Plan de Ajuste aprobado.

En el ejercicio 2015, aunque esta Corporación no tenía previsto en su Presupuesto recurrir a la concertación de nuevas operaciones de préstamo a largo plazo para financiar sus inversiones, toda vez que se preveía que las mismas se financiarían con ahorro bruto y con los ingresos de capital previstos; finalmente en el último trimestre del año se optó por concertar una operación a largo plazo, cumpliendo con el principio de prudencia financiera, por importe de 28,3 millones de euros para financiar inversiones contenidas en su Presupuesto.

Ya en el ejercicio 2016, el Cabildo concertó una operación de préstamo a largo plazo incluida inicialmente en su Presupuesto por importe de 24,6 millones de euros para financiar parte de sus inversiones.

Por su parte, teniendo en cuenta que el artículo 32 de la LOEPSF establece la obligación de destinar el superávit a reducir el nivel de endeudamiento neto, siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior y que el artículo 12.5 de la LOEPSF establece que los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública, el Cabildo también tramitó en 2016 un expediente destinado a la reducción de su endeudamiento por importe total de 17,8 millones de euros con cargo al Remanente Líquido del ejercicio así como a mayores ingresos recaudados.

Al mismo tiempo, llevó a cabo la refinanciación de un conjunto de operaciones de préstamos preexistentes con el fin de abaratar sus condiciones económicas dentro de los términos de prudencia financiera, por importe de 91,9 millones de euros. La refinanciación en dos tramos de estas operaciones de préstamos a largo plazo, supuso reconvertir por un lado una deuda viva de 53,1 millones de euros con tipos medios de 182 puntos básicos, considerando el euríbor al cero por ciento, en tipos medios de 62 puntos básicos y por otro, reconvertir una deuda de 38,8 millones con tipos medios de 163 puntos básicos en tipos medios de 48 puntos básicos, consiguiendo con ello un ahorro importante de gastos financieros para ejercicios futuros.

En 2017 la Corporación tramitó nuevamente un expediente de reducción del endeudamiento neto por importe de 19,2 millones de euros para aplicar el exceso de financiación afectada, correspondiente a saldos de crédito que tenían carácter finalista y que no se ejecutaron de la operación de préstamo concertada en 2016 para la financiación de inversiones.

Por su parte, en 2018 se llevó a cabo una nueva amortización anticipada de préstamos por importe de 56,8 millones de euros en cumplimiento de los artículos 12.5 y 32 de la LOEPSF, así como de la aplicación del exceso de financiación afectada y de la utilización de economías del ejercicio corriente.

En 2019, para dar cumplimiento nuevamente a los artículos 12.5, 32 y la Disposición Adicional Sexta de la LOEPSF, se tramitaron dos expedientes de amortización anticipada de endeudamiento neto del Cabildo por importe total de 83,7 millones de euros, dejando el endeudamiento de la Corporación, como ente matriz, reducido a:

- un préstamo reembolsable y sin interés concedido por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el desarrollo de infraestructuras troncales de telecomunicaciones por importe inicial de 7,5 millones de euros a un plazo de 14 años entre los que había dos de carencia.
- un Convenio por importe total de 6.900.000 euros, con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIU) para la implantación de sistemas de detección temprana y predicción del riesgo forestal (PREDINFOR)", firmado el 10 de diciembre de 2019 y cofinanciado con fondos FEDER por 5.865.000 euros, importe que debe considerarse como endeudamiento hasta tanto no sea justificada su ejecución.

Ambas deudas, al ser endeudamiento entre administraciones públicas, no computan a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), pero sí a los efectos del régimen de autorización recogido en el artículo 53 del TRLRHL y la DF 31ª de la LPGE 2013.

En el año 2020, aunque figuraba presupuestada una operación de préstamo para financiar inversiones por 26 M de euros, la misma no se concertó, sino que las inversiones se financiaron con cargo al ahorro de la Corporación. En el mismo ejercicio, el Cabildo incrementó su endeudamiento al adquirir un compromiso de pago aplazado resultante del importe de la Inversión ejecutada por ACUAES del convenio entre el Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), el Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF) y la sociedad mercantil dependiente de la Administración General del Estado Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES) para la ejecución y explotación de actuaciones de saneamiento y depuración en la isla de Tenerife.

En 2021 se concertó una operación de préstamo para financiar parte de las inversiones contenidas en el Presupuesto por importe de 99.183.317,30 euros y se acordó la cancelación del Convenio con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIU) para la implantación de sistemas de detección temprana y predicción del riesgo forestal (PREDINFOR) que suponía una deuda de 5,8 M a efectos del régimen de autorización por parte del Ministerio.

Por último, en 2022 se ha concertado una operación de préstamo a largo plazo, por importe de 72.298.670,55 €, la cual está destinada a la financiación de parte de las inversiones prevista en el presupuesto de 2022. Por otra parte, antes de finalizar ejercicio, se tiene la intención de amortizar la cantidad ascendente a 70.258.607,29 € del préstamo concertado en 2021, correspondiendo 14.169.045,33 € de dicha cantidad a la cuota anual de amortización a abonar en el ejercicio y 56.089.561,96 € a una amortización anticipada parcial prevista realizar en el mes

de diciembre, a los efectos de cumplir con lo previsto en los mencionados artículos 12.5 y 32 de la LOEPSF.

3.2 Endeudamiento a nivel Consolidado:

En lo que se refiere al nivel de **deuda viva**, el artículo 13 de la LOEPSF establece que el volumen de deuda pública se define de acuerdo con el Protocolo sobre Procedimiento de déficit excesivo (PDE). La Guía del Ministerio de Hacienda tanto para la Liquidación del Ejercicio, como para la Ejecuciones Trimestrales establece que el nivel de deuda viva a efectos del Protocolo de Procedimiento de Déficit Excesivo se refiere al capital dispuesto pendiente de amortizar al final del ejercicio considerado y se obtendrá como la agregación de los siguientes conceptos:

1. Operaciones a corto plazo
2. Confirming
3. Emisiones de deuda a corto plazo.
4. Operaciones de crédito a largo plazo (incluye entre otras, la dedua con el FFEL)
5. Arrendamiento financiero
6. Asociaciones público-privadas
7. Factoring sin recurso con forma a la decisión de Eurostat 31 de julio de 2012
8. Restructuración de la deuda comercial según decisión Eurostat de 31 julio de 2012
9. Otras operaciones de crédito

Por otra parte, a los efectos del cálculo del nivel de deuda recogido en artículo 53 del TRLRHL y en la DF 31ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013, habría que añadir también el riesgo deducido de los avales (capital vivo de las operaciones avaladas), las operaciones de crédito formalizadas y no dispuestas, las operaciones de crédito con Administraciones Públicas distintas de las incluidas en el Fondo de Financiación de las Entidades Locales y otras deudas.

El nivel de deuda ha de calcularse **en términos consolidados** según lo establecido en el SEC-2010 y en el TRLRHL, esto es, incluyendo tanto al propio Cabildo como a los OO.AA., entes y sociedades mercantiles dependientes que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado y considerando todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año. En este sentido, la sectorización de los entes dependientes de esta Corporación realizada por la IGAE se recoge como Anexo en las Bases de Ejecución del Presupuesto para cada ejercicio.

En el siguiente recuadro se recoge el **nivel de deuda viva** a efectos del Protocolo del Procedimiento de déficit excesivo (PDE) de la Corporación Insular, así como el nivel de Endeudamiento a efectos de la aplicación de los límites recogidos en el artículo 53 del TRLRHL y en la DF 31ª de la LGP de 2013, haciendo una estimación del nivel de deuda a 31 de diciembre de 2022.

Deuda Viva PDE	2021					2022				
	Cabildo	IASS	PCTT	TEA	Total Corporación	Cabildo	IASS	PCTT	TEA	Total Corporación
Op. Entidades de crédito	99.183.317 €				99.183.317 €	101.223.381 €				101.223.381 €
Factoring sin recurso		16.230.392 €			16.230.392 €		14.712.703 €			14.712.703 €
Otras op. De Crédito		5.693.622 €			5.693.622 €		5.173.853 €		1.645.200 €	6.819.053 €
Otras op. De Deuda	3.280.517 €			1.782.300 €	5.062.817 €	9.627.541 €				9.627.541 €
TOTAL Deuda Viva PDE	**102.463.834 €**	**21.924.013 €**	**- €**	**1.782.300 €**	**126.170.148 €**	**110.850.922 €**	**19.886.556 €**	**- €**	**1.645.200 €**	**132.382.678 €**
Endeudamiento art.53 del TRLRHL	**Cabildo**	**IASS**	**PCTT**	**TEA**	**Total Corporación**	**Cabildo**	**IASS**	**PCTT**	**TEA**	**Total Corporación**
Deuda con la AGE			907.826 €		907.826 €			680.870 €		**680.870 €**
Deuda con la C.Autónoma	1.214.028 €		8.658.810 €		9.872.838 €	607.014 €		8.658.810 €		**9.265.824 €**
Total deuda régimen de autorización TRLHL	**103.677.862 €**	**21.924.013 €**	**8.658.810 €**	**1.782.300 €**	**136.042.986 €**	**111.457.936 €**	**19.886.556 €**	**9.339.680 €**	**1.645.200 €**	**142.329.372 €**

Conforme a lo ya indicado en el apartado anterior, respecto a los antecedentes y evolución del endeudamiento del Cabildo Insular, las operaciones relacionadas en el cuadro anterior serían las siguientes:

- Cabildo de Tenerife: En 2021 se concertó una operación de préstamo para financiar parte de las inversiones contenidas en el Presupuesto por importe de 99.183.317,30 euros y los 3.280.516,88 € se corresponden con la operación de endeudamiento derivada del convenio entre el Cabildo de Tenerife, el consejo Insular de Aguas de Tenerife y la Sociedad Mercantil Estatal de Aguas de las Cuencas de España S.A. (ACUAES) para la ejecución y explotación de actuaciones de saneamiento y depuración en la isla de Tenerife firmado el 08 de julio de 2020. En 2022, la deuda con ACUAES ascendería a 10.031.724 €.

  En 2022, se ha concertado una operación de préstamo a largo plazo, por importe de 72.298.670,55 €, para la financiación de parte de las inversiones prevista en el presupuesto y antes de finalizar dicho ejercicio, se tiene la intención de amortizar la cantidad ascendente a 70.258.607,29 € del préstamo concertado en 2021, lo que supone que la capital vivo de las operaciones con entidades financiera a 31 de diciembre ascienda a 101.223.381 €. Asimismo, la deuda derivada del convenio con ACUAES y el Consejo Insular de Agua de Tenerife para la ejecución y explotación de actuaciones de saneamiento en la isla de Tenerife, según la información remitida por dichas entidades, aumente a 9.627.541 €.

  Por otra parte, la deuda con la Comunidad Autónoma de Canarias, se corresponde con el préstamo reembolsable y sin interés concedido por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el desarrollo de infraestructuras troncales de telecomunicaciones por importe inicial de 7,5 millones de euros, el cual quedará amortizado en marzo del ejercicio 2023.

- TEA: pago aplazado por compra de obras de arte (colección Ordóñez Falcón de fotografía).

- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria: contratos de concesión de obra pública formalizados por el organismo autónomo para la construcción y explotación de diversos centros sociosanitarios.

- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife: se trata por un lado de un préstamo de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información de la Comunidad Autónoma para la edificación de los enclaves INTECH de La Laguna y Santa Cruz de Tenerife y de un préstamo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio destinado a la financiación de los terrenos, urbanización y canalizaciones de la Urbanización Cuevas Blancas de Parque Científico y Tecnológico de Tenerife S.A.

Analizando la evolución del endeudamiento real de esta Corporación a nivel consolidado (incluyendo entes dependientes) en el período comprendido entre 2010 y 2022, se puede apreciar la significativa disminución del mismo, pasando de 491,6 millones de euros en 2010 a 51,7 millones en el año 2020, año en el que mostró su cifra más baja y que supuso una reducción del 89% de su endeudamiento hasta ese momento. Ello, considerando que a partir de diciembre de 2019 la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) clasificó a la entidad Parque Científico y Tecnológico de Tenerife dentro del sector de las Administraciones Públicas, consolidando por tanto su deuda con la del Cabildo.

La Corporación ha venido financiado gran parte de sus inversiones con cargo al ahorro neto, sin embargo la excepcional situación de la COVID-19, ha provocado que se adopte la decisión de recurrir al endeudamiento tanto en 2021 como en 2022 para financiar parte de las inversiones, debido por un lado a la disminución de los ingresos corrientes y por otro a que dichos ingresos corrientes se destinen, no sólo a financiar los gastos corrientes habituales, sino también a financiar el aumento de las necesidades de las familias y del tejido empresarial para contribuir a la recuperación económica y social de la isla, al tiempo que se ajusta la vida útil de las inversiones a su fórmula de financiación. Así pues, en estos dos últimos años, se ha vuelto a incrementar ligueramente la deuda respecto a 2020, estando previsto cerrar el ejercicio 2022 con un nivel de endeudamiento a nivel consolidado de aproximadamente 142,3 millones.

Dichos datos quedan reflejados en el siguiente gráfico:

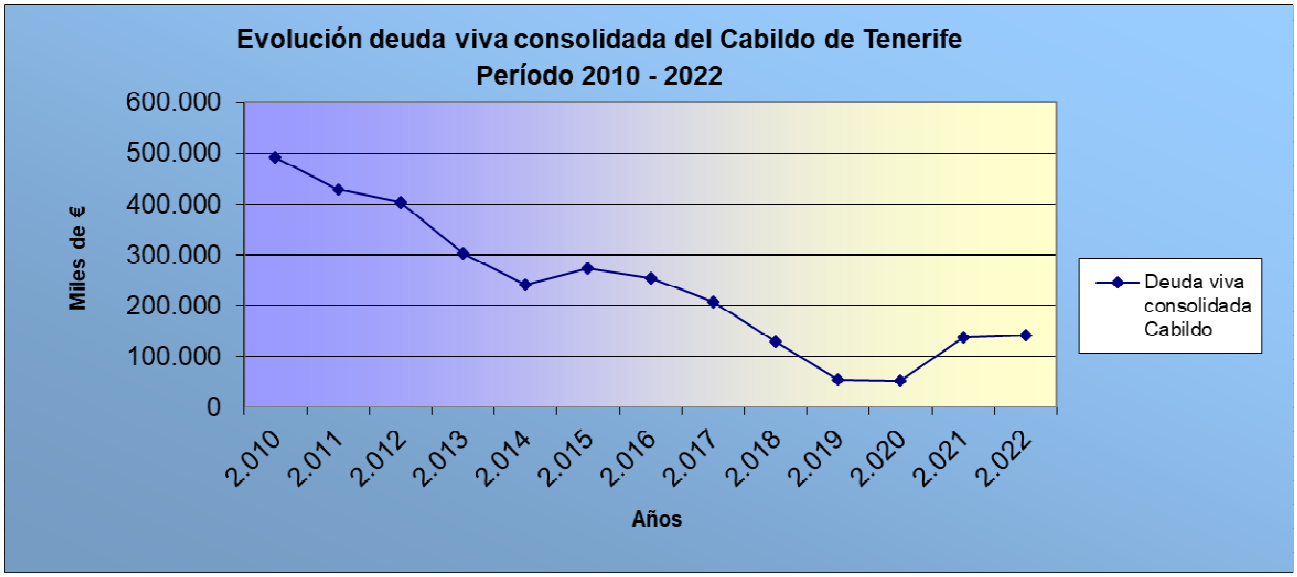

3.3. Previsión de movimientos y situación de la deuda.

El Art. 166.1.d) del TRLRHL dispone que al presupuesto general se unirá como anexo *"El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio".*

Por lo expuesto, en el siguiente cuadro se recoge la información respecto al estado de previsión de la deuda, a finales del presente ejercicio y del siguiente, del Cabildo Insular de Tenerife, como ente matriz:

Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda

Operaciones Vigentes	Saldo vivo a 31.XII.2022	Nuevas Operaciones	Amortización 2023	Deuda Estimada a 31.XII.2023
Préstamo C. Autónoma 7,5 M €	607.014		607.014	0
Convenio con Consejo Insular de Aguas y ACUAES	9.627.541			45.219.153
Operación préstamo financiación inversiones Ppto 2021	28.924.710		4.820.785	24.103.925
Operación préstamo financiación inversiones Ppto 2022	72.298.671		-	72.298.671
Total saldo vivo operaciones a largo plazo	**111.457.936**		**5.427.799**	**141.621.749**
Total saldo vivo operaciones a corto plazo	**0**		**0**	**0**
Total saldo vivo avales	**0**		**0**	**0**
Operaciones de endeudamiento 2023				
Operación de Préstamo a largo plazo financiación inversiones		**58.370.000**		**58.370.000**
Total saldo vivo operaciones	**111.457.936**	**58.370.000**	**5.427.799**	**199.991.749**
	Variación del Endeudamiento 2022-2023			**88.533.813**
		Porcentaje		**79%**

En el ejercicio 2023, se amortiza por completo la deuda con la Comunidad Autónoma y sigue vigente el Convenio con ACUES.

En operaciones de préstamo a largo plazo para financiar inversiones se recogen los saldos de los préstamos con entidades financieras concertados en 2021 y 2022. En 2023 se amortizarían 4,8 millones del préstamo concertado en 2021, quedando un saldo vivo para ascendente a 24.103.925 € euros; y del préstamo concertado en 2022, al tener un año de carencia, en el presupuesto de 2023 no se recogen amortizaciones del principal, ascendente a 72.298.670,55 €. Por tanto, como deuda estimada a 31 de diciembre del 2023 para las operaciones de préstamo a largo plazo para inversiones se recoge un saldo de 96,4 millones de euros.

Por otra parte, para el ejercicio 2023 se ha incluido en el Presupuesto una **nueva operación de préstamo por importe de 58.370.000,00 euros para la financiación de proyectos de inversión** que se pretendan ejecutar en el ejercicio, sin perjuicio de que una vez aprobada la liquidación del presupuesto 2022, a la vista de los datos que arroje y el escenario normativo, se haga innecesario acudir a esta financiación externa.

Así pues, teniendo en cuenta la nueva operación prevista para el 2023, el total del saldo vivo de las operaciones de endeudamiento del Cabildo de Tenerife, estimado a finales de 2023, ascendería a 199.991.749 €, lo que supone un incremento del 79% respecto al 2022.

3.4. Normativa para la concertación de operación de préstamo a largo plazo para financiar Inversiones por las Corporaciones Locales.

El marco legal aplicable a las operaciones de endeudamiento a largo plazo a concertar por las corporaciones locales para la financiación de inversiones viene recogido en el **Capítulo VII del Título I del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)** aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; así como en la **Disposición Adicional Decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011** de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013; la **Resolución de 4 de julio de 2017,** de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el **principio de prudencia financiera** aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales; así como en la **Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)**.

A modo de resumen, en los referidos preceptos legales se recoge lo siguiente respecto al régimen de autorización de las operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones:

> Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administración Pública, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que **liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo**, calculado en la forma que establece el artículo 53 del TRLHL, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el **volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes** liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al TRLHL y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.
>
> Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, **excediendo al citado en el párrafo anterior, y no supere al establecido en el artículo 53** del

TRLHL, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

En este sentido el artículo 53.2 TRLHL establece que precisarán de autorización de los órganos competentes del Ministerio de Hacienda, las operaciones de crédito a largo plazo de cualquier naturaleza, incluido el riesgo deducido de los avales, cuando el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, incluyendo el importe de la operación proyectada, **exceda del 110 por ciento de los ingresos corrientes** liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior o, en su defecto, en el precedente a este último cuando el cómputo haya de realizarse en el primer semestre del año y no se haya liquidado el presupuesto correspondiente a aquél, según las cifras deducidas de los estados contables consolidados de las entidades.

A estos efectos del artículo 53 TRLHL se entenderá por **ahorro neto** de las entidades locales y sus organismos autónomos de carácter administrativo la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso.

Para la determinación de **los ingresos corrientes** a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

En el ahorro neto no se incluirán las obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones de créditos, que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería.

El **importe de la anualidad teórica de amortización**, de cada uno de los préstamos a largo plazo concertados y de los avalados por la corporación pendientes de reembolso, así como la de la operación proyectada, se determinará en todo caso, en términos constantes, incluyendo los intereses y la cuota anual de amortización, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de cada operación.

El cálculo del porcentaje regulado en el párrafo anterior se realizará considerando las operaciones de crédito vigentes, tanto a corto como a largo plazo, valoradas con los mismos criterios utilizados para su inclusión en el balance. El riesgo derivado de los avales se computará aplicando el mismo criterio anterior a la operación avalada.

Además, el artículo 48 bis TRLHL, señala en su apartado 1 que todas las operaciones financieras que suscriban las Corporaciones Locales están sujetas al **principio de prudencia financiera** y que se entiende por prudencia financiera el conjunto de condiciones que deben cumplir las operaciones financieras para minimizar su riesgo y coste. Asimismo, en el apartado 3, se establece que las condiciones que deben cumplir las operaciones financieras previstas en la letra b), donde figuran las operaciones de crédito, se establecerán por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

En este sentido, la Resolución de 4 de julio de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales teniendo en cuenta el principio de sostenibilidad de las finanzas públicas establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Asimismo, para las entidades locales comprendidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 a 135 del TRLRHL, entre las que se encuentra el Cabildo Insular de Tenerife, les es de aplicación el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o deuda pública, precisarán autorización del Estado para la concertación de todas las operaciones de endeudamiento a largo plazo.

Las suspensiones de las reglas fiscales para el ejercicio 2023 supone que los Presupuestos podrán presentar una situación de déficit en términos de contabilidad nacional, los gastos no financieros podrán ser superiores a los ingresos no financieros, por lo que las Entidades Locales podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo para financiación de inversiones. No obstante, el principio de estabilidad financiera no se encuentra suspendido y, por tanto, continua vigente el marco legal del endeudamiento y los límites que se refiere el TRLHL, la Disposición final 31ª de la Ley de presupuestos Generales del Estado de 2013 y la Resolución sobre prudencia financiera de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. De igual forma, aún suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda pública, debe evaluarse e informar sobre la estabilidad presupuestaria con ocasión del cumplimiento de las obligaciones de suministro y remisión de información, que continua vigente, aunque con carácter meramente informativo.

Visto lo anterior, previamente a la concertación la operación de préstamo a largo plazo se requerirá disponer de las variables de ahorro neto y del porcentaje de endeudamiento de la Corporación en los términos previstos por la ley, así como cumplir con los objetivos de estabilidad y deuda pública según el artículo 20.2 de la Ley 2/2012, a los efectos de determinar si la Corporación se puede endeudar y en su caso, si es necesaria autorización previa del Ministerio. Por otra parte, para la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo para

financiar inversiones en el ejercicio 2023, se tiene que haber aprobado la liquidación del presupuesto del año 2022, con ahorro neto positivo a nivel individual.

3.5. Características operación del endeudamiento para 2023.

Las condiciones generales de la nueva o nuevas operaciones de préstamo a concertar para llevar a cabo dicha financiación de inversiones serían:

- Plazo: mínimo de 7 años, con posibilidad de carencia.
- Tipo de interés: fijo o variable, según la situación de los mercados y con liquidación de intereses anual.
- Amortización anual.
- Sujetas al principio de prudencia financiera.

Las mencionadas características de estas operaciones son las aplicables en el marco jurídico y financiero actual y se optará por la fórmula más adecuada en función de cómo evolucione dicho marco jurídico y de la situación de los mercados financieros, así como de los propios datos económicos de la Corporación.

Para el estudio de la operación de **endeudamiento prevista para el ejercicio 2023, por importe de 58.370.000 euros,** se precisaría conocer el nivel de endeudamiento y ahorro neto con los datos del ejercicio inmediato anterior liquidado. En este caso, al estar aun en vigor el presupuesto de 2022, a modo de referencia, se toman los datos de la liquidación del precedente al inmediatamente anterior, 2021, estimando que la variación que se pueda producir de los datos de la liquidación de un ejercicio a otro no sea suficiente para alterar la conclusión del estudio. Para ello se dispone del informe de la liquidación del presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife correspondiente al ejercicio 2021, emitido por el Órgano de Dirección y Coordinación de la Contabilidad y el informe de la Intervención General, de fecha 9 de junio de 2022, relativo a la evaluación del cumplimiento de los preceptos de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto a la liquidación de los Presupuestos y las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 del Cabildo Insular de Tenerife, de sus Organismos Autónomos y Entes públicos dependientes y adscritos que consolidan en términos de contabilidad nacional.

A) AHORRO NETO

De los datos de la liquidación del ejercicio 2021 extraídos del Informe de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021 del Cabildo Insular de Tenerife, emitido por el Órgano de Dirección y Coordinación de la Contabilidad, y del Informe de la Intervención General relativo a la Evaluación del cumplimiento de los preceptos de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, este Servicio Administrativo determina un Ahorro Neto positivo, de acuerdo con los términos del artículo 53 del TRLRHL y de la disposición final 31ª de la LPGE 2013, y según el siguiente detalle:

Ingresos corrientes		666.094.101,18 €
Derechos liquidados Cap. 1 a 5	675.350.949,17 €	
Ing. afectados a op. de capital o de carácter no recurrente	9.256.847,99 €	
Gastos (Cap. 1, 2 y 4) ajustados		513.021.751,94 €
Obligaciones reconocidas Cap. 1, 2 y 4	557.247.729,69 €	
OR con RLT	44.225.977,75 €	
Ahorro Bruto *		153.072.349,24 €
ATA operaciones vigentes	25.519.173 €	
ATA nueva operación**	9.397.023 €	
AHORRO NETO		**118.156.153 €**

* Datos del último presupuesto liquidado (2021)
**Tipo fijo (se toma como referencia el mayor interés previsto entre tipo fijo y variable)

La **anualidad teórica de amortización (ATA)** incluye las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2022, así como la operación proyectada en el Presupuesto para la financiación de inversiones por importe de 58.370.000 euros.

Para el cálculo de la anualidad teórica de amortización de la operación proyectada, se ha tomado el tipo fijo establecido en la Resolución de 9 de noviembre de 2022, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 de la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

Para ello, se ha tenido en cuenta una operación de préstamo a largo plazo, por el importe determinado en el Presupuesto, con una vida media de 48 meses (plazo de la operación 7 años), y con un criterio de prudencia se ha tomado de referencia el tipo fijo anual máximo, al que se ha sumado el diferencial de 50 puntos básicos, que sería el que se aplica a aquellas entidades que cumplen el objetivo de estabilidad. En el caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad habría que aplicar 75 puntos básicos.

Para el cálculo de la anualidad teórica de amortización, el tomar un tipo fijo o variable, así como un diferencial de 50 pb o 75 pb, no es importante numéricamente, ya que el ahorro bruto previsto no se vería afectado de manera significativa. Además, se ha optado por el tipo fijo porque en el momento del cálculo supone mayor coste que el tipo variable. No obstante, en el momento de concertar la operación de préstamo se valoraría la elección de un tipo fijo o variable dependiendo de las condiciones del mercado.

B) PORCENTAJE DE ENDEUDAMIENTO. –

En lo que se refiere al nivel de **deuda viva sobre ingresos corrientes**, éste ha de calcularse en términos consolidados según lo establecido en el SEC-2010 y en el TRLRHL, esto es, incluyendo tanto al propio Cabildo como a los OO.AA., entes y sociedades mercantiles dependientes que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado y considerando todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada.

La sectorización de los entes dependientes de esta Corporación es realizada por la IGAE y está recogida como Anexo en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Por otra parte, establece el artículo 53 del TRLHL que los ingresos corrientes serán los liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior o, en su defecto, en el precedente cuando aún no se haya liquidado el presupuesto correspondiente a aquél, es por ello que se toman los datos del presupuesto liquidado en el ejercicio 2021.

Poniendo en relación el total de deuda viva, incluida la operación proyectada, con los ingresos corrientes liquidados consolidados, deducido el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y de los ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios, de acuerdo con lo establecido en la disposición final 31ª de la LPGE para 2013, obtenidos del informe independiente de la Intervención General, se obtiene que el porcentaje de deuda viva, incluida la nueva operación de préstamo a largo plazo a concertar, es del 27,9 %, tal como se detalla en el cuadro a continuación. Por tanto, en este caso, al encontrarse por debajo del 75% no se requeriría autorización previa por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Total deuda viva consolidada a 31/12/2022*	141.648.502
Nueva operación de préstamo proyectada	58.370.000
Total deuda viva a efectos art 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013	**200.018.502**
Total ingresos corrientes liquidados consolidados y ajustados **	716.824.238,32
Porcentaje de deuda viva sobre ingresos corrientes, liquidados, consolidados y ajustados	**27,90 %**

* Ver apartado 3.2 “Endeudamiento a nivel consolidado”.
** Datos del último presupuesto liquidado (2021)

Conforme a los cálculos realizados, la Corporación contaría con ahorro neto positivo y porcentaje de deuda viva inferior al 75%. No obstante, según la LOEPSF si el Cabildo incumpliera con el

objetivo de estabilidad necesitaría, en cualquier caso, autorización del Ministerio para la concertación de la operación de préstamo a largo plazo para la financiación de parte de sus inversiones. No obstante, se estará a las directrices que marque el Ministerio de Hacienda para la concertación de la operación de préstamo, **en el momento de tener la liquidación definitiva del Presupuesto 2022 en términos consolidados,** requisito necesario para poder aprobar la operación de endeudamiento a largo plazo.

4. Carga financiera presupuestada.

La consignación total del **Capítulo IX de gastos** del Presupuesto del Cabildo Insular para el año 2023 se sitúa **en 5,4 M €,** que responde a la amortización prevista del préstamo de la Comunidad Autónoma de Canarias y de la operación de préstamo para financiar parte de las inversiones contenidas en el Presupuesto de la Corporación formalizada en el ejercicio 2021.

Por otra parte, en el **Capítulo III de Gastos Financieros**, se consigna un importe de **1,1 M euros,** que corresponden a diversos gastos derivados de la gestión financiera de la Corporación y a los intereses del préstamo con entidades financieras para la financiación de parte de las inversiones formalizado en 2022, ya que el préstamo de la Comunidad Autónoma es a tipo cero de interés, más posibles intereses de demora.

PRESUPUESTOS

2023

V.

Anexo de Inversiones

El Anexo de Inversiones recoge la totalidad de los proyectos de inversión que se prevén realizar durante el ejercicio, así como las Transferencias de Capital contempladas en el Presupuesto del Cabildo de Tenerife para 2023, clasificándolos según el Área Presupuestaria responsable de su ejecución. Por su parte, los correspondientes a los Organismos Autónomos y Consorcios se recogen en sus respectivos presupuestos, al igual que en las empresas públicas y otros entes, donde aparecen en sus correspondientes programas de actuación, inversión y financiación (PAIF).

Los créditos del capítulo VI de gastos "Inversiones Reales" y capítulo VII "Transferencias de Capital" del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2023 ascienden a un total de 276 M€ y conforme a lo siguiente:

Cap. VI (INVERSIONES REALES)	**178.242.532**
INVERSION NUEVA EN INFRAES. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	4.824.038
INVERSIONES DE REPOSIC. DE INFRAEST. Y BIENES DEST. USO GRAL	32.550.992
INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	23.189.191
INVERSION DE REPOSIC. ASOC. AL FUNC. OPER. DE LOS SERVICIOS	9.229.347
GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.962.118
INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	102.274.750
GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES	4.212.097

Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	**97.769.482**
A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	37.591.085
A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	80.000
A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	18.134.872
A COMUNIDADES AUTONOMAS	5.682.613
A ENTIDADES LOCALES	32.089.505
A EMPRESAS PRIVADAS	1.902.407
A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.289.000
AL EXTERIOR	0

Con respecto al ejercicio 2022, los créditos destinados a gastos de inversión incrementan en un 38%, de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS DE CAPITAL	2022	2023	DIFERENCIAS	
Inversiones reales	125.045.693	178.242.532	53.196.839	42,54%
Transferencias de capital	66.834.610	97.769.482	30.934.872	46,29%
TOTAL	**191.880.303**	**276.012.014**	**84.131.711**	**43,85%**

Debe tenerse en cuenta la totalidad de los gastos de capital presupuestados, bien sea a través del propio Cabildo, de sus Organismos Autónomos o de sus Empresas y Entes íntegramente participados, a efectos de hacer una valoración del esfuerzo inversor global de la Corporación.

De esta forma, la inversión total consolidada asciende a 276 M€, frente a los 201,5 M€ presupuestados inicialmente en el ejercicio 2022. Esta inversión total consolidad se distribuye de la siguiente forma:

(en euros)

	INVS. REALES	TRANSF. CAPITAL	TOTALES
CABILDO	**178.242.532**	**97.769.482**	**276.012.014**
ORGS. AUTÓNOMOS	**33.644.820**	**8.768.574**	**42.413.395**
I.A.S.S.	14.344.076	7.568.474	
MUSEOS Y CENTROS	149.606	100	
CONSEJO INS. AGUAS	18.994.416	1.200.000	
PTO. INS. MÚSICA	156.722	0	
EMPRESAS Y OTROS ENTES 100%	**16.765.967**	**0**	**16.765.967**
CASINO TAORO	830.000	0	
CASINO STA. CRUZ	230.000	0	
CASINO P. AMÉRICAS	435.000	0	
INSTITUCIÓN FERIAL	300.000	0	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA	80.908	0	
SINPROMI, S.L.	0	0	
AUDITORIO DE TFE.	1.461.306	0	
IDECO	1.459.277	0	
GESTA	0	0	
METROPOLITANO DE TENERIFE	2.054.579	0	
EPEL TFE. ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)	1.915.000	0	
EPEL BALTEN	7.996.896	0	
EPEL AGROTEIDE	0	0	
FUNDACIÓN FIFEDE	0	0	
FUNDACIÓN BIOAVANCE	3.000	0	

TOTAL	**228.653.319**	**106.538.056**	**335.191.375**
TRANSACCIONES INTERNAS	**0**	**42.793.087**	**42.793.087**
TOTAL AJUSTADO	**228.653.319**	**63.744.969**	**292.398.288**

Las inversiones realizadas por el Cabildo que una vez concluidas pasen a integrar el patrimonio de otras entidades, se consignan en el capítulo VI, identificándose con los conceptos 650, de conformidad con la estructura presupuestaria para las Entidades Locales aprobada por Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre y modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Para cada uno de los proyectos que se recoge en el presente Anexo de Inversiones se especifica su código de identificación, su denominación, el año de inicio y de finalización previstos, el importe de la anualidad 2023, el importe financiado con ingresos afectados y el órgano encargado de su gestión, tal como dispone el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La relación individualizada de obras y proyectos no supone ninguna modificación ni desarrollo de los niveles de vinculación jurídica establecidos para los capítulos de gastos VI y VII en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio 2023.

ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO 2023

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
							AREA DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE			
							COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE			
0101	4532	65000	2023	0435	COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE	2024	PROYECTO CONSTRUCTIVO DENOMINADO "ENLACE EN INTERSECCIÓN EL ROSARIO EN EL T.M. DE SAN JUAN DE LA RAMBLA"	74.900	74.900	0
0101	9200	62600	2023	0132	COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE	2023	SUMINISTRO EQUIPOS INFORMATICOS AREA GOBIERNO PRESIDENTE	10.000	10.000	0
0101	9333	62210	2023	0452	COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE	2023	OTRAS ACTUACIONES DE INTERES INSULAR	0	0	0
0101	9333	63210	2022	0661	COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE	2023	INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PRTR	91.900	91.900	0
							TOTAL COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE	**176.800**	**176.800**	**0**
							GABINETE DE LA PRESIDENCIA			
0111	9121	62600	2023	0119	GABINETE DE LA PRESIDENCIA	2023	SUMINISTRO EQUIPOS INFORMATICOS	3.114	3.114	0
							TOTAL GABINETE DE LA PRESIDENCIA	**3.114**	**3.114**	**0**
							IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO			
0121	2312	62500	2022	0062	IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	2023	ADQUISICIÓN MOBILIARIO	300	300	0
0121	2312	62600	2023	0100	IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	2023	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	687	687	0
							TOTAL IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	**987**	**987**	**0**
							POLÍTICA TERRITORIAL			
0131	1501	62500	2022	0081	POLÍTICA TERRITORIAL	2023	MOBILIARIO	4.000	4.000	0
0131	1501	62600	2022	0082	POLÍTICA TERRITORIAL	2023	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	6.000	6.000	0
0131	1511	64090	2018	0126	POLÍTICA TERRITORIAL	2023	APOYO A LOS MUNICIPIOS EN LA REDACCION DE PLANEAMIENTO URBANISTICO E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	96.350	96.350	0
0131	3371	65000	2018	0306	POLÍTICA TERRITORIAL	2026	REMODELACIÓN PLAZA DE LA PATRONA	1.762.009	1.762.009	0
0131	4592	65000	2018	0307	POLÍTICA TERRITORIAL	2023	REHAB.MONTAÑA TACO:"PARQUE INTERÉS INSULAR" (DUSI)	722.095	44.996	677.099
0131	4592	65000	2021	0132	POLÍTICA TERRITORIAL	2023	PARQUE LAS MESAS	100.000	100.000	0
0131	4592	65000	2022	0421	POLÍTICA TERRITORIAL	2023	LA 6 OP7- EDUSI REGENERACIÓN PARQUES SAMT	1.511.529	226.729	1.284.800
0131	4592	65000	2022	0673	POLÍTICA TERRITORIAL	2023	NO ELEGIBLE - LA 6 OP7- EDUSI REGENERACIÓN PARQUES SAMT	99.264	99.264	0
0131	4592	65000	2023	0476	POLÍTICA TERRITORIAL	2023	PUERTO DEPORTIVO,PESQUERO,TURÍSITCO Y COMERCIAL PUERTO DE LA CRUZ	1.000.000	1.000.000	0
							TOTAL POLÍTICA TERRITORIAL	**5.301.248**	**3.339.349**	**1.961.899**
							PATRIMONIO HISTÓRICO			
0141	3302	62600	2022	0751	PATRIMONIO HISTÓRICO	2023	PROYECTO N.O.E. III 2022-2023-GASTO INVERSIÓN	4.800	4.800	0

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0141	3302	62600	2023	0182	PATRIMONIO HISTÓRICO	2023	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.000	25.000	0
0141	3302	64100	2023	0183	PATRIMONIO HISTÓRICO	2023	APLICACIONES INFORMÁTICAS	25.000	25.000	0
0141	3362	63210	2021	0780	PATRIMONIO HISTÓRICO	2024	REHABILITACIÓN DE LA "CASA DE LOS SOLER"	302.091	302.091	0
0141	3362	63210	2022	0558	PATRIMONIO HISTÓRICO	2024	REHABILITACIÓN "CASA LOLA" O "CASA DE LA CUEVA"	302.480	302.480	0
0141	3362	63210	2023	0321	PATRIMONIO HISTÓRICO	2023	REDACCIÓN PROYECTOS	80.000	80.000	0
0141	3363	76240	2017	0760	PATRIMONIO HISTÓRICO	2023	REMODELACIÓN ENTORNO IGLESIA SAN ANTONIO DE PADUA	17.052	17.052	0
0141	3363	76240	2023	0178	PATRIMONIO HISTÓRICO	2023	SUBVENCION AYUNTAMIENTOS PLAN INS.PATRIMONIO HCO.	982.948	302.948	680.000
0141	3363	76240	2023	0322	PATRIMONIO HISTÓRICO	2023	PLAN INS.PAT.HCO. AYTOS-PEP 2023	320.000	320.000	0
0141	3363	76240	2023	0477	PATRIMONIO HISTÓRICO	2023	PLAN REHABILITACIÓN COLEGIO S.AGUSTÍN	400.000	400.000	0
0141	3363	78040	2023	0179	PATRIMONIO HISTÓRICO	2023	SUBVENCIONES A PARTICULARES PLAN INS. PATRIMONIO HCO.	1.000.000	1.000.000	0
0141	3363	78940	2023	0180	PATRIMONIO HISTÓRICO	2023	SUBVENCIONES INMUEBLES ECLESIÁSTICOS PLAN INSULAR PATRIMONIO HISTÓRICO	400.000	400.000	0
0141	3363	78940	2023	0181	PATRIMONIO HISTÓRICO	2023	SUBVENCIONES BIENES MUEBLES ECLESIÁSTICOS PLAN INSULAR PATRIMONIO HISTÓRICO	100.000	100.000	0
							TOTAL PATRIMONIO HISTÓRICO	**3.959.371**	**3.279.371**	**680.000**
							TURISMO			
0151	4324	76709	2023	0430	TURISMO	2023	INVERSIONES CONSORCIO PTO.CRUZ	43.200	43.200	0
0151	4326	65000	2021	0153	TURISMO	2023	BORDE COSTERO DE LAS CALETILLAS	688.835	688.835	0
0151	4326	65000	2021	0158	TURISMO	2023	ADECUACIÓN FRENTE COSTERO ROQUES DE FASNIA	602.146	602.146	0
0151	4326	65000	2021	0440	TURISMO	2023	ACONDICIONAMIENTO PASEO GRACILIANO RUÍZ Y CALLE SEMIDAN	398.116	398.116	0
0151	4326	65000	2022	0118	TURISMO	2023	RECUP. ESCOLLERA LAS ERAS FASNIA	504.022	504.022	0
0151	4326	65000	2022	0119	TURISMO	2023	MEJORA AVDA. EL EMIGRANTE FASE II GUIA DE ISORA	1.661.062	1.661.062	0
0151	4326	65000	2022	0120	TURISMO	2023	DF AVDA EL EMIGRANTE FASE II	64.564	64.564	0
0151	4326	65000	2022	0182	TURISMO	2023	BALIZAMIENTO DE RADAZUL	381.755	381.755	0
0151	4326	65000	2022	0602	TURISMO	2023	ACOND.BORDE COSTERO TACORONTE Y FRENTE URBANO EL PRIS	180.277	180.277	0
0151	4326	65000	2022	0606	TURISMO	2023	INTERVENCIONES ACONDIC.PASEO MARÍTICO COSTA DE ROJAS, FASE I	270.000	270.000	0
0151	4326	65000	2022	0618	TURISMO	2023	RESTAURACIÓN RAMPA DE LA ESCUELA NAÚTICA DE S/C	99.987	99.987	0
0151	4326	65000	2022	0641	TURISMO	2026	ADECUACIÓN FRANJA COSTERA DE LA BARRANQUERA (2ª FASE)	136.174	136.174	0
0151	4326	65000	2022	0665	TURISMO	2023	ADECUACIÓN DEL SENDERO LAS MANCHAS-EL ANCÓN	9.553	9.553	0
0151	4326	65000	2023	0282	TURISMO	2024	EMBARCADERO DE TENO	100.000	100.000	0
0151	4326	65000	2023	0283	TURISMO	2024	ACOND.PLAYA LAS GAVIOTAS	40.000	40.000	0
0151	4326	65000	2023	0284	TURISMO	2024	ACOND.PASEO EL MÉDANO	50.000	50.000	0
0151	4326	65000	2023	0285	TURISMO	2024	ACOND.PLAYA LA ARENA	40.000	40.000	0
0151	4326	65000	2023	0286	TURISMO	2024	ACOND.PLAYA MENDEZ	250.000	0	250.000
0151	4326	65000	2023	0287	TURISMO	2024	PASEO AMARILLA GOLF FASE III	100.000	100.000	0
0151	4326	65000	2023	0288	TURISMO	2024	SENDERO DE LA COSTA DE ARONA	40.447	40.447	0
0151	4326	65000	2023	0289	TURISMO	2024	APARCAMIENTO PUNTA DE TENO	200.000	0	200.000
0151	4326	65000	2023	0290	TURISMO	2024	PASEO. PUERTITO DE GUÍMAR	100.000	100.000	0
0151	4326	65000	2023	0291	TURISMO	2026	ADECUAC.PASEO LAS VISTAS	300.000	0	300.000
0151	4326	76240	2023	0492	TURISMO	2023	PROYECTO LITORAL DE AÑAZA	300.000	300.000	0
0151	4327	61010	2023	0125	TURISMO	2025	EJECUCIÓN DE OBRAS PARA AVISTAMIENTO DE AVES	339.175	0	339.175
0151	4327	64100	2023	0123	TURISMO	2025	PLATAFORMA DIGITAL TURISTICA DE TENERIFE	175.000	0	175.000
0151	4327	65000	2018	0958	TURISMO	2023	PLAN SEÑALIZAC.TURÍSTICA INTELIGENTE EL SAUZAL	140.256	140.256	0
0151	4327	65000	2020	0098	TURISMO	2023	PROY. CALLE NOELIA AFONSO, ARONA	115.788	115.788	0
0151	4327	65000	2020	0682	TURISMO	2023	EJECUCIÓN DE NUEVA VÍA CICLABE Y PEATONAL EN LA TF-643 ENTRE EL MÉDANO Y LOS ABRIGOS	50.000	50.000	0
0151	4327	65000	2022	0136	TURISMO	2023	OFICINA INFORMACIÓN TURISTICA MÉDANO	274.313	175.000	99.313
0151	4327	65000	2022	0141	TURISMO	2023	OFICINA INFO TURISTICA VILAFLOR	86.840	71.737	15.103
0151	4327	65000	2022	0183	TURISMO	2023	SEÑALIZACION ISLA BAJA	459.586	459.586	0

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0151	4327	65000	2022	0633	TURISMO	2023	DF OFICINA INFO TURÍSTICA VILAFLOR	15.000	15.000	0
0151	4327	65000	2022	0634	TURISMO	2023	DF OFICINA INFORMACIÓN TURÍSTICA MÉDANO	15.000	15.000	0
0151	4327	65000	2023	0128	TURISMO	2023	OFICINA INFORMACIÓN TURISTICA EL SAUZAL	50.000	0	50.000
0151	4327	65000	2023	0275	TURISMO	2023	DIRECCIÓN DE OBRA SEÑALIZACIÓN ISLA BAJA	15.000	15.000	0
0151	4327	65000	2023	0276	TURISMO	2023	ACONDICIONAMIENTO C/ LUÍS DE LA CRUZ	170.000	0	170.000
0151	4327	65000	2023	0277	TURISMO	2023	DRENAJE C/ BLANCO	90.000	90.000	0
0151	4327	65000	2023	0278	TURISMO	2024	OFICINA DE INFORMACIÓN EL SAUZAL	100.000	100.000	0
0151	4327	65000	2023	0279	TURISMO	2024	MEJORA Y ACONDIC.C/ FLOR DE PASCUA II	373.687	0	373.687
0151	4327	65000	2023	0280	TURISMO	2024	ACOND.PLAZA LAS ERAS	250.000	0	250.000
0151	4327	65000	2023	0281	TURISMO	2024	ACOND.PLAZA SARTI	200.000	0	200.000
0151	4327	68210	2018	0872	TURISMO	2025	INVERSIONES ANTIGUO HOTEL TAORO	2.000.000	2.000.000	0
							TOTAL TURISMO	**11.479.783**	**9.057.504**	**2.422.278**
							TOTAL AREA DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE	**20.921.303**	**15.857.125**	**5.064.177**
							AREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y MODERNIZACIÓN			
							PRESIDENCIA			
0202	9203	62500	2023	0295	PRESIDENCIA	2023	MOBILIARIO SECRETARÍA	600	600	0
0203	9203	62500	2023	0296	PRESIDENCIA	2023	MOBILIARIO VICESECRETARÍA	3.000	3.000	0
							TOTAL PRESIDENCIA	**3.600**	**3.600**	**0**
							HACIENDA			
0211	9311	62500	2023	0270	HACIENDA	2023	MOBILIARIO	2.500	2.500	0
0211	9311	62600	2023	0271	HACIENDA	2023	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.500	2.500	0
0211	9312	64100	2023	0269	HACIENDA	2023	APLICACIONES INFORMÁTICAS	130.000	130.000	0
0212	4323	68210	2010	0339	HACIENDA	2023	REFORMA HOTEL MENCEY	2.212.097	2.212.097	0
0212	9332	62500	2023	0273	HACIENDA	2023	MOBILIARIO S.A.HACIENDA Y PATRIMONIO	1.000	1.000	0
0213	9313	62500	2023	0193	HACIENDA	2023	MOBILIARIO S.A.FISCALIZACIÓN	1.000	1.000	0
0213	9313	62600	2023	0194	HACIENDA	2023	EQUIPOS INFORMÁTICOS S,A, FISCALIZACIÓN	1.000	1.000	0
0214	9341	62500	2023	0268	HACIENDA	2023	MOBILIARIO S.A. GESTIÓN FINANCIERA	5.000	5.000	0
0214	9341	62600	2023	0267	HACIENDA	2023	EQUIPOS INFORMÁTICOS S.A. GESTIÓN FINANCIER	500	500	0
0215	9331	62600	2022	0751	HACIENDA	2023	PROYECTO N.O.E. III 2022-2023-GASTO INVERSIÓN	2.000	2.000	0
0215	9333	62314	2021	0579	HACIENDA	2022	MAQUINARIA Y UTILLAJE S.T.PATRIMONIO Y MTO.	3.034	3.034	0
0215	9333	62400	2020	0591	HACIENDA	2023	VEHÍCULOS (FURGONETAS) PARA EL SERVICIO TÉCNICO DE PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO	76.000	76.000	0
0215	9333	62500	2021	0248	HACIENDA	2023	MOBILIARIO EDIFICIO VOLUNTARIADO	289.415	289.415	0
0215	9333	62900	2022	0687	HACIENDA	2023	LONA FACHADA PALACIO INSULAR	11.702	11.702	0
0215	9333	63210	2015	0218	HACIENDA	2023	REHABILITACIÓN EDIFICIO ANEXO	15.977	15.977	0
0215	9333	63210	2017	0437	HACIENDA	2023	REPARACIÓN PILARES EDIF.INFORMÁTICA	43.693	43.693	0
0215	9333	63210	2017	1119	HACIENDA	2025	RESTAURACIÓN DE LAS FACHADAS DEL PALACIO INSULAR Y SU EDIFICIO ANEXO	466.467	466.467	0
0215	9333	63210	2018	0450	HACIENDA	2023	REFORMA EDIF.CASA ZÁRATE	98.232	98.232	0
0215	9333	63210	2019	0482	HACIENDA	2023	REFORMA CCBAT TACORONTE	63.970	63.970	0
0215	9333	63210	2020	0740	HACIENDA	2023	INSONORIZACIÓN GRUPO ELECTRÓGENO ALCALDE MANDILLO	100.000	100.000	0
0215	9333	63210	2021	0558	HACIENDA	2023	DOTACIÓN ASCENSOR EN CSC/OEA LA OROTOVA	91.031	91.031	0
0215	9333	63210	2021	0642	HACIENDA	2023	ADECUACIÓN PLANTA BAJA PABELLÓN SANTIAGO MARTÍN	1.383.888	1.383.888	0

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0215	9333	63210	2021	0643	HACIENDA	2023	ADECUACIÓN OFICINA PARQUE RURAL DE TENO	60.027	60.027	0
0215	9333	63210	2022	0227	HACIENDA	2023	LEGALIZACIÓN INSTALACIONES BT PALACIO INSULAR	63.360	63.360	0
0215	9333	63210	2022	0482	HACIENDA	2023	REFORMA CT EDIF. ALCALDE MANDILLO	1.017	1.017	0
0215	9333	63210	2022	0557	HACIENDA	2023	ADECUACIÓN OFICINAS TORRE AZUL PABELLÓN	90.000	90.000	0
0215	9333	63210	2022	0647	HACIENDA	2023	LEGALIZACIÓN INSTALACIONES B.T. CASA DEL GANADERO	40.000	40.000	0
0215	9333	63210	2023	0072	HACIENDA	2023	REFORMAS EN DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	32.321	32.321	0
0215	9333	63210	2023	0073	HACIENDA	2023	LEGALIZACIÓN INSTALACIONES BT PALACIO INSULAR	13.163	13.163	0
0215	9333	63210	2023	0077	HACIENDA	2023	LEGALIZACIÓN INSTALACIONES BT ALCALDE MANDILLO	123.723	123.723	0
0215	9333	63210	2023	0079	HACIENDA	2023	REFORMA CTRO.TRANSFORMACIÓN ALCALDE MANDILLO	41.199	41.199	0
0215	9333	63210	2023	0418	HACIENDA	2023	ILUMINACIÓN LATERAL TORRE RELOJ PALACIO INSULAR	101.088	101.088	0
0215	9333	63210	2023	0419	HACIENDA	2023	SUST.ILUMINACIÓN TORRE OFICINAS PABELLON SANTIAGO MARTÍN	157.843	0	157.843
0215	9333	63210	2023	0420	HACIENDA	2023	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA CENTRO DE GUIMAR	41.900	41.900	0
0215	9333	63210	2023	0421	HACIENDA	2023	INST.FOTOVOLTAICA OEA-CSC ICOD DE LOS VINOS	29.100	29.100	0
0215	9333	63210	2023	0422	HACIENDA	2023	INST. FOTOVOLTAICA FINCA QUINTA ROJA	26.700	26.700	0
0215	9333	63210	2023	0423	HACIENDA	2023	INSTALAC.FOTOVOLTAICA FINCA EL BOQUÍN	42.000	42.000	0
0215	9333	63210	2023	0424	HACIENDA	2023	INSTALAC.FOTOVOLTAICA PABELLÓN SGO.MARTÍN	208.214	0	208.214
0215	9333	63210	2023	0450	HACIENDA	2023	AMPLIACIÓN INSTALACIONES INSULARES	0	0	0
0216	9315	62500	2023	0090	HACIENDA	2023	MOBILIARIO/ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.000	4.000	0
0216	9315	64100	2022	0145	HACIENDA	2024	DESARROLLO PLATAFORMA GESTIÓN INTEGRAL SECTOR PÚBLICO INSULAR (GESPI)	75.000	75.000	0
0217	9314	62500	2023	0014	HACIENDA	2023	MOBILIARIO - S.A. DE CONTABILIDAD	1.000	1.000	0
0217	9314	62600	2023	0034	HACIENDA	2023	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INF. - S.A. CONTABILIDAD	1.000	1.000	0
0218	9316	62500	2023	0026	HACIENDA	2023	MOBILIARIO SERVICIO CONTROL FINANCIERO	1.811	1.811	0
0218	9316	62600	2023	0027	HACIENDA	2023	EQUIPOS PROCESO INFORMACION SA CONTROL FINANCIERO	6.000	6.000	0
							TOTAL HACIENDA	**6.161.470**	**5.795.414**	**366.057**
							RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA			
0221	9201	62500	2023	0067	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2023	MOBILIARIO RÉGIMEN INTERIOR 2023	3.254	3.254	0
0221	9201	62600	2023	0068	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2023	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN RÉGIMEN INTERIOR	1.000	1.000	0
0221	9202	62500	2023	0069	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2023	MOBILIARIO SERVICIOS GPR Y RJRSSP 2023	7.693	7.693	0
0221	9202	62600	2023	0144	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2023	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN RJRSSP	6.000	6.000	0
0222	9208	62500	2023	0117	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2023	MOBILIARIO ASESORIA JURIDICA	450	450	0
0222	9208	62600	2023	0118	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2023	EQUIPOS INFORMÁTICOS ASESORÍA JURÍDICA	300	300	0
0223	9205	62600	2023	0145	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2023	PROGRAMA MATERIAL INVENTARIABLE	300	300	0
0224	9206	62314	2023	0092	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2023	ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	6.500	6.500	0
0224	9206	62500	2023	0093	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2023	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO TECNICO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	6.000	6.000	0
0226	9209	62500	2023	0325	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2023	MOBILIARIO	30.000	30.000	0
0226	9209	62600	2023	0326	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2023	EQUIPOS INFORMÁTICOS	20.000	20.000	0
							TOTAL RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	**81.497**	**81.497**	**0**
							MODERNIZACIÓN			
0231	9261	62314	2020	0215	MODERNIZACIÓN	2022	CONTRATO UNIFICADO DE TELECOMUNICACIONES_INVERSIÓN	17.120	17.120	0
0231	9261	62600	2023	0106	MODERNIZACIÓN	2023	SUMINISTRO ELECTRÓNICA DE RED	214.000	214.000	0
0231	9261	62600	2023	0136	MODERNIZACIÓN	2023	SUMINISTRO DE PCS Y COMPONENTES	267.727	0	267.727
0231	9261	64100	2021	0389	MODERNIZACIÓN	2023	DESARROLLO APP CIUDADANÍA	49.628	49.628	0
0231	9261	64100	2022	0701	MODERNIZACIÓN	2024	SOFTWARE DE GESTIÓN CENTRALIZADA DE ACTIVOS Y SOPORTE A USUARIOS	24.610	24.610	0

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0231	9261	64100	2022	0715	MODERNIZACIÓN	2023	LICENCIAS DE LIFERAY DXP	256.800	256.800	0
0231	9261	64100	2023	0104	MODERNIZACIÓN	2023	SUMINISTRO LICENCIAS WEBFORMS	30.000	30.000	0
0231	9261	64100	2023	0105	MODERNIZACIÓN	2023	SOLUCIÓN AUTOMATIZACIÓN FLUJOS PROCEDIMIENTOS COMPLEJOS INTERADA CON GESTOR DE EXPEDIENTES	30.000	30.000	0
0231	9261	64100	2023	0107	MODERNIZACIÓN	2023	LICENCIAS DE SISTEMA DE MONITORIZACIÓN TIC EMPRESARIAL	60.000	60.000	0
0231	9261	64100	2023	0135	MODERNIZACIÓN	2023	SUSCRIPCIÓN LICENCIAS OFFICE 365 Y POWER BI	200.000	200.000	0
0231	9261	64100	2023	0137	MODERNIZACIÓN	2023	LICENCIAS VERITAS CLOUD (COPIAS O365)	50.000	50.000	0
0231	9261	64100	2023	0138	MODERNIZACIÓN	2023	SUMINISTRO LICENCIAS DOBLE FACTOR	4.000	4.000	0
0231	9261	64100	2023	0140	MODERNIZACIÓN	2023	SUMINISTRO DE LICENCIAS SO (SUSTITUCIÓN DE CENTOS)	50.000	50.000	0
0231	9261	64100	2023	0142	MODERNIZACIÓN	2023	SUMINISTRO DE LICENCIAS MICROSOFT DYNAMICS	120.442	18.066	102.375
0233	4911	62400	2023	0115	MODERNIZACIÓN	2023	ADQUISICIÓN VEHÍCULO RICID	16.000	2.400	13.600
0233	4911	62500	2023	0116	MODERNIZACIÓN	2023	CONJUNTO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, VIDEO PROYECTORES, COMPONENETES ELECTRÓNICOS PARA MONTAJE ZONA MAKER	19.000	2.850	16.150
0233	4911	62600	2023	0113	MODERNIZACIÓN	2023	SUMINISTRO ORDENADORES (THIN CLIENTS) Y ELECTRÓNICA DE RED (RICID)	8.000	1.200	6.800
0233	4911	62600	2023	0114	MODERNIZACIÓN	2023	SUMINISTRO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN RICID	15.000	2.250	12.750
0234	9221	62600	2023	0109	MODERNIZACIÓN	2023	P23.1G_PILOTO VIRTUALIZACIÓN SERVIDORES Y ESCRITORIOS AYUNTAMIENTOS (SRV)	481.500	0	481.500
0234	9221	64100	2023	0108	MODERNIZACIÓN	2023	P23.1G_PILOTO VIRTUALIZACIÓN SERVIDORES Y ESCRITORIOS AYUNTAMIENTOS (LICENCIAS)	246.100	0	246.100
0234	9221	76240	2023	0110	MODERNIZACIÓN	2023	P22.6A_FINANCIACIÓN DEL RAMAL DE ACCESO A LA RED DE AUTOPRESTACIÓN	175.000	175.000	0
0234	9263	64100	2023	0111	MODERNIZACIÓN	2023	LICENCIAS IMPLANTACIÓN SOLUCIÓN PAM	25.000	25.000	0
0234	9263	64100	2023	0112	MODERNIZACIÓN	2023	HERRAMIENTA DE ESCANEO DE VULNERABILIDADES	26.000	26.000	0
0235	9251	62500	2023	0330	MODERNIZACIÓN	2023	MOBILIAIRO OFICINAS ATENCIÓN CIUDADANA	0	0	0
0235	9251	62600	2023	0328	MODERNIZACIÓN	2023	EQUIPOS INFORMATICOS ATENCIÓN CIUDADANA	15.000	15.000	0
							TOTAL MODERNIZACIÓN	**2.400.927**	**1.253.925**	**1.147.003**
							TOTAL AREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y	**8.647.495**	**7.134.435**	**1.513.059**
							AREA DE ACCIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIVERSIDAD			
							ACCIÓN SOCIAL			
0301	2310	62600	2023	0146	ACCIÓN SOCIAL	2023	COMPRA DE MATERIAL INVENTARIABLE	1.925	1.925	0
0301	2310	78940	2022	0150	ACCIÓN SOCIAL	2023	SUBV GASTOS INVENTARIABLES	60.000	60.000	0
0301	2311	71600	2018	0567	ACCIÓN SOCIAL	2023	PLAN DE INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	15.667.657	0	15.667.657
0301	2311	71600	2023	0370	ACCIÓN SOCIAL	2023	GASTOS AMORTIZACIÓN SSCC IASS	621.135	621.135	0
0301	2311	71600	2023	0371	ACCIÓN SOCIAL	2023	OBAS Y EQUIPAMIENTO CENTROS PROPIOS Y DELEGADOS	4.040.828	0	4.040.828
0301	2311	71600	2023	0372	ACCIÓN SOCIAL	2023	OFICINA INSULAR DEL MAYOR	50.000	50.000	0
0301	2311	71600	2023	0373	ACCIÓN SOCIAL	2023	SUBVENCIONES	16.500	16.500	0
0301	2311	71600	2023	0493	ACCIÓN SOCIAL	2023	REHAB. INTEGRAL RESIDENCIA NTRA.SRA.DE LA LUZ.LOS SILOS	200.000	200.000	0
0301	2318	71600	2023	0368	ACCIÓN SOCIAL	2023	CONVENIO DEPENDENCIA- GASTOS AMORTIZACIÓN	658.215	658.215	0
							TOTAL ACCIÓN SOCIAL	**21.316.260**	**1.607.775**	**19.708.485**
							TOTAL AREA DE ACCIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIVERSIDAD	**21.316.260**	**1.607.775**	**19.708.485**

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
							AREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA			
							COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA			
0401	1532	76240	2023	0487	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	PLAN REPAVIMENTACIÓN VÍAS MUNICIPALES	250.000	250.000	0
0401	1601	62500	2022	0288	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	MOBILIARIO COOPERACIÓN Y VIVIENDA	15.000	15.000	0
0401	1601	62600	2022	0289	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000	3.000	0
0401	1602	65000	2017	0191	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	REDAC.Y DIREC.SOLUCIÓN PTOS NEGROS PLUVIALES LA LAGUNA	1.240	1.240	0
0401	1602	65000	2018	0293	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ZONA BAJA DE SAN MIGUEL DE ABONA	13.276	13.276	0
0401	1602	65000	2018	0608	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	REDAC Y DIR SNMTO FLORIDA BAJA E INTERVENCIONES EN FOSAS SÉPTICAS	14.868	14.868	0
0401	1602	65000	2018	0609	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	REDAC Y DIREC AMPLIACIÓN Y ACOND RED SNMTO CALETA DE INTERIÁN	13.276	13.276	0
0401	1602	65000	2018	0617	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	REDAC.Y DIREC.ACON.RED SMTO.Y O.INFRAEST. AVDA.CONSTITUCIÓN	24.110	24.110	0
0401	1602	65000	2018	0620	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	REDAC.Y DIREC.SANEAMIENTO LITORAL S.J.RAMBLA	29.816	29.816	0
0401	1602	65000	2018	0645	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	REDAC.Y DIR. SMTO.COSTA CANDELARIA Y CONEX.BCO.HONDO	15.034	15.034	0
0401	1602	65000	2019	0326	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	REDAC.Y DIREC. AMPLIAC.Y MEJ.SANEAMIENTO LOS SILOS	13.287	13.287	0
0401	1602	65000	2020	0516	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	REDAC. Y DIREC. MEJORA RED SANEAMIENTO Y COLECTORES DE TEGUESTE	26.349	26.349	0
0401	1602	65000	2020	0525	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	COLECTORES SMTO.Y ABASTEC. ZONA CANDELARIA HASTA FUTURA EBAR Nº 4-ICOD ESTE	29.425	29.425	0
0401	1602	65000	2020	0530	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	REDAC.Y DIREC. 2ª FASE TF-213 Y SANEAMIENTO VÍAS	31.709	31.709	0
0401	1602	65000	2020	0539	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	RED SANEAMIENTO INTERIOR CASCO URBANO DE LA GUANCHA	28.604	28.604	0
0401	1602	65000	2020	0540	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	SANEAMIENTO, PLUVIALES Y AGUA DE ABASTO Bº DEL CARMEN Y Z. NORTE", ARAFO	28.107	28.107	0
0401	1602	65000	2020	0552	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	RED SANEAM.Y PLUVIALES Bº LA HOYA Y O.PTOS. GUIMAR	28.473	28.473	0
0401	1602	65000	2020	0644	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN ZONA BAJA S.MIGUEL	614.887	614.887	0
0401	1602	65000	2020	0648	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	REDAC.Y DIREC.COLECTOR GRAL.LA ESPERANZA-LLANO DEL MORO	14.021	14.021	0
0401	1602	65000	2020	0666	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	ACTUAC.RED INTERIOR S.ISIDRO Y SUSTITUC.COLECTOR Pº MARÍTIMO EL MÉDANO	0	0	0
0401	1602	65000	2021	0442	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	REDACC Y DIRECCIÓN ACTUACIÓN EN SISTEMAS GENERALES Y DE SANEAMIENTO INTERIOR EN GUÍA DE ISORA	40.339	40.339	0
0401	1602	65000	2021	0443	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	REDAC Y DIREC ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SANEAMIENTO EN EL CASCO Y OTROS PUNTOS DE PUERTO DE LA CRUZ	24.840	24.840	0
0401	1602	65000	2021	0453	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	REDAC Y DIREC PROY. RENOVACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SC -TFE-VALLESECO	56.522	56.522	0
0401	1602	65000	2021	0574	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	MODIFICADO DE 2ª FASE DEL SANEAMIENTO DE TAMAIMO	75.509	75.509	0
0401	1602	65000	2021	0585	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	MODIF.SOLUCIÓN PTOS.NEGROS RED SNMTO.Y PLUVIALES LA LAGUNA	165.754	165.754	0
0401	1602	65000	2022	0387	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	RED SNMTO, PLUVIALES Y ABASTO DEL Bº DEL CARMEN (ARAFO)	575.000	500.000	75.000
0401	1602	65000	2022	0388	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	SERV. MEJORA Y AMPLIACIÓN RED SNMTO. LA LAGUNA	129.492	129.492	0
0401	1602	65000	2022	0389	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	MEJORA RED SNMTO Y COLECTORES (TEGUESTE)	1.179.549	1.061.594	117.955
0401	1602	65000	2022	0390	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	2ª FASE TF-213 Y SANEAMIENTO VÍAS (LA VICTORIA)	1.698.389	1.528.550	169.839
0401	1602	65000	2022	0495	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	COLECTOR GENERAL LA EPERANZA-LLANO DEL MORO	1.294.560	1.165.104	129.456
0401	1602	65000	2022	0497	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	OBRAS SANEAMIENTO PLAN COOP.MUNICIPAL 22-25	97.423	97.423	0
0401	1602	65000	2022	0662	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	RED SANEAMIENTO INTERIOR EN CASCO URBANO, LA GUANCHA	1.178.880	1.060.992	117.888

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0401	1602	65000	2022	0760	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	CONDUCCIÓN DE IMPULSIÓN AVENIDA ACANTILADOS A COLECTOR PRINCIPAL DE ADEJE - 1ª FASE	336.260	336.260	0
0401	1602	65000	2023	0153	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	DIRECC. SANEAMIENTO COSTA CANDELARIA FASE 1	14.616	14.616	0
0401	1602	65000	2023	0158	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	SANEAMIENTO COSTA CANDELARIA FASE I	400.000	1.027	398.973
0401	1602	65000	2023	0159	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	OBRA SANEAMIENTO CALETA INTERIAN Y CASCO GARACHICO	400.000	360.000	40.000
0401	1602	65000	2023	0160	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	OBRA SISTEMAS GNALES Y SANEAM. INTERIOR GUÍA ISORA	400.000	320.000	80.000
0401	1602	65000	2023	0161	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	OBRA SANEAMIENTO FLORIDA BAJA, LA OROTAVA	297.333	0	297.333
0401	1602	65000	2023	0162	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	AMPLIACION RED SANEAMIENTO LOS SILOS	240.111	0	240.111
0401	1602	65000	2023	0163	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SANEAMIENTO CASCO PUERTO DE LA CRUZ	600.000	0	600.000
0401	1602	65000	2023	0164	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	COLECTORES SMTO.Y ABASTEC. ZONA CANDELARIA ICOD	587.314	0	587.314
0401	1602	65000	2023	0165	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	RED SANEAMIENTO LITORAL SAN JUAN DE LA RAMBLA	645.360	0	645.360
0401	1602	65000	2023	0166	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	RENOVACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SC -TFE-VALLESECO	800.000	0	800.000
0401	1602	65000	2023	0167	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	REDACC. Y DIRECC. RED ALCANTARILLADO MESA DEL MAR Y PRISMAR, TACORONTE	47.189	47.189	0
0401	1602	65000	2023	0175	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	DIRECCIÓN OBRA ESTACIÓN DEPURACIÓN Y BOMBEO, BUENAVISTA DEL NORTE	13.875	13.875	0
0401	1602	76240	2022	0724	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	OBRAS SANEAMIENTO CALLE GERANIO, SGO.DEL TEIDE	52.577	52.577	0
0401	1602	76240	2023	0172	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	ACOND.RED SANEAMIENTO E INFRAESTR. AV. CONSTITUCIÓN, BUENAVISTA DEL NORTE	753.225	0	753.225
0401	1602	76240	2023	0173	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	MEJORA, REHAB. ESTACIONES DE DEPURACIÓN Y BOMBEO, BUENAVISTA DEL NORTE	433.479	0	433.479
0401	1602	76240	2023	0376	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	ATRIBUCIONES DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PLAN DE COOPERACIÓN	0	0	0
0401	1602	76240	2023	0470	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	AMPLIACIÓN DEPURADORA POLÍGONO S.JERÓNIMO Y CONEXIÓN RED SANEAMIENTO	500.000	0	500.000
0401	1611	65000	2017	0344	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	MEJORA Y REPARACION DEL DEPOSITO DE AGUA DE LOS CUARTOS, CAMINO POLO Y PLANTA	210	210	0
0401	1611	65000	2017	0906	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	REDAC Y DIREC CONSTRUC DEPOSITO Y CANALIZACIONES ABSTCMNTO ARAFO	3.443	3.443	0
0401	1611	65000	2020	0223	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITOS Y CANALIZACIONES DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARAFO	170.682	164.014	6.668
0401	1611	65000	2020	0298	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	MEJORA Y REPARACIÓN DE LOS DEPÓSITOS DE LOS CUARTOS, CAMINO POLO Y LA PLANTA	162.189	144.751	17.438
0401	1611	65000	2020	0515	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	REDAC. Y DIREC. ACOND. DEPÓSITOS MUNICIPALES Y REDES ABASTECIMIENTO FASNIA	15.291	15.291	0
0401	1611	65000	2021	0615	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	ACONDICIONAMIENTO DE LOS DEPÓSITOS MUNICIPALES Y LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE FASNIA	820.946	738.851	82.095
0401	1611	65000	2022	0498	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	OBRAS ABASTECIMIENTO PLAN COOP.MUNICIPAL 22-25	150.000	150.000	0
0401	1611	65000	2022	0555	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	MODIFICADO DEL PROY. CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITOS Y CANALIZACIONES DE ABASTECIMIENTO EN ARAFO	48.049	48.049	0
0401	1611	76240	2020	0649	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	REDAC.Y DIREC. MEJ.OBRAS INFRAEST.ABASTECIMIENTO EL TANQUE	0	0	0
0401	1611	76240	2022	0723	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	MEJ.INFRAESTRUC.ABASTECIMIENTO, ELTANQUE	85.706	85.706	0
0401	1611	76240	2023	0174	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	MEJ.OBRAS INFRAEST.ABASTECIMIENTO EL TANQUE	0	0	0
0401	1611	76240	2023	0376	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	ATRIBUCIONES DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PLAN DE COOPERACIÓN	0	0	0
0401	1611	76240	2023	0478	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	SOLUCIÓN PERDIDAS AGUA CONSUMO LA GUANCHA	315.000	315.000	0
0401	1611	76240	2023	0494	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	MEJ. RED ABASTO AGUA CONSUMO MUNICIPIO LOS SILOS	200.000	200.000	0
0401	1641	65000	2021	0093	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	AMPLIACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	600.000	540.000	60.000
0401	1641	65000	2021	0557	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	DIRECCIÓN OBRAS DE AMPLIACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL CEMENTERIO DE VILAFLOR, 1ª FASE	95.337	95.337	0

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0401	1641	76240	2023	0376	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	ATRIBUCIONES DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PLAN DE COOPERACIÓN	175.294	0	175.294
0401	1651	76240	2023	0488	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	REF.INSTALAC.ALUMBRADO PUB.PARA AHORRO ENERGETICO CTRO.MANDO AR23 LAS ERAS BAJAS	149.010	149.010	0
0401	1651	76240	2023	0489	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	REF.INSTALAC.ALUMBRADO PUB.PARA AHORRO ENERGETICO CTRO.MANDO AR36 LA CALETA	146.976	146.976	0
0401	3427	76240	2023	0490	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	RENOV.,MEJ.Y ACOND.INSTALAC.DEPORTIVAS MCPALES (ARICO)	296.599	296.599	0
0401	4592	65000	2017	0372	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	ACCESOS CEMENTERIO BELLAVISTA	3.350	3.350	0
0401	4592	65000	2018	0264	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	URBANIZACIÓN DEL ACCESO AL CEMENTERIO DE BELLAVISTA	33.877	33.877	0
0401	4592	76240	2021	0414	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	INFRAESTRUCTURAS PARA MEJORAR EL ACCESO A LOS CASCOS HISTÓRICOS	1.500.000	300.491	1.199.509
0401	4592	76240	2023	0374	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	INFRAESTRUCTURAS PARA MEJORA DEL ACCESO AL CASCO HISTÓRICO DE GUÍA DE ISORA	622.371	0	622.371
0401	4592	76240	2023	0376	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	ATRIBUCIONES DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PLAN DE COOPERACIÓN	0	0	0
0401	4592	76240	2023	0377	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	PROGRAMA INSULAR DE MEJORA DE ACCESO A CASCOS HISTÓRICOS	0	0	0
0401	4592	76240	2023	0473	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	RED APARCAMIENTOS DISUASORIOS PTO. DE LA CRUZ (PLAN MOVILIDAD URBANA)	300.000	300.000	0
0402	1522	60010	2023	0429	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	ADQUISICIÓN SUELO PARA VIVIENDAS	0	0	0
0402	1522	75140	2023	0184	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS	5.056.363	5.056.363	0
0402	1522	76240	2022	0761	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	ARRU LOS REALEJOS	162.198	162.198	0
0402	1522	76240	2023	0375	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	PROGRAMA INSULAR DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	2.037.803	100.000	1.937.803
							TOTAL COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	**27.382.770**	**17.295.660**	**10.087.111**
							TOTAL AREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	**27.382.770**	**17.295.660**	**10.087.111**
							AREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO			
							DESARROLLO SOSTENIBLE			
0501	1623	61912	2023	0087	DESARROLLO SOSTENIBLE	2023	ACTUACIONES EN EL COMPLEJO AMBIENTAL	60.000	60.000	0
0501	1623	62210	2023	0320	DESARROLLO SOSTENIBLE	2023	PLANTA TRATAMIENTO RESIDUOS PARCELA AG2	30.000	30.000	0
0501	1623	62315	2022	0074	DESARROLLO SOSTENIBLE	2023	INSTALACIÓN DE SUMINISTRO EN MEDIA TENSIÓN PLANTA DE ENVASES	99.344	99.344	0
0501	1623	62315	2022	0075	DESARROLLO SOSTENIBLE	2023	MEJORA DE INSTALACIÓN PCI PLANTA DE ENVASES	145.000	145.000	0
0501	1623	62315	2023	0098	DESARROLLO SOSTENIBLE	2023	ACTUACIONES EN PLANTA DE ENVASES	100.000	100.000	0
0501	1623	62500	2022	0077	DESARROLLO SOSTENIBLE	2023	ADQUISICIÓN CONTENEDORES COMPOSTAJE COMUNITARIO	40.000	40.000	0
0501	1623	62500	2022	0424	DESARROLLO SOSTENIBLE	2023	PROY.Y EJECUCION COMPOSTERAS COMUNITARIAS	250.000	250.000	0
0501	1623	62500	2023	0088	DESARROLLO SOSTENIBLE	2023	ADQUISICIÓN MOBILIARIO	2.000	2.000	0
0501	1623	62700	2023	0318	DESARROLLO SOSTENIBLE	2023	DESARROLLO MODELO PTEOR	60.000	60.000	0
0501	1623	62700	2023	0319	DESARROLLO SOSTENIBLE	2023	DESARROLLO MODELO MATERIA ORGÁNICA	30.000	30.000	0
0501	1623	62900	2020	0664	DESARROLLO SOSTENIBLE	2023	REMEDIACIÓN SURGENCIAS DEL BARRANCO DE GUASIEGRE	30.000	30.000	0
0501	1624	62210	2020	0184	DESARROLLO SOSTENIBLE	2023	REDACCIÓN PROYECTOS PUNTOS LIMPIOS	200.000	200.000	0
0501	1624	62700	2020	0173	DESARROLLO SOSTENIBLE	2023	CONSTRUCCIÓN CELDA DE VERTIDO Nº5	5.750.483	5.750.483	0
0502	1620	62500	2023	0063	DESARROLLO SOSTENIBLE	2023	SUMINISTRO MOBILIARIO SADS	1.500	1.500	0
0502	1620	62600	2023	0064	DESARROLLO SOSTENIBLE	2023	SUMINISTRO EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN SADS	1.500	1.500	0
							TOTAL DESARROLLO SOSTENIBLE	**6.799.827**	**6.799.827**	**0**

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
							LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO			
0511	1726	64090	2023	0031	LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	2023	CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	40.000	40.000	0
0511	1727	62315	2023	0324	LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	2024	INSTALACIÓN DE 17 PUNTOS DE RECARGA DE COCHES ELÉCTRICOS	500.000	0	500.000
0511	1727	77040	2023	0323	LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	2023	SUBVENCIONES A PARTICULARES PARA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES	0	0	0
0511	1727	78040	2023	0323	LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	2023	SUBVENCIONES A PARTICULARES PARA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES	0	0	0
							TOTAL LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	**540.000**	**40.000**	**500.000**
							AGUAS			
0521	4521	71500	2021	0406	AGUAS	2023	AUXILIOS A OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA	900.000	900.000	0
0521	4521	71500	2023	0378	AGUAS	2023	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	14.800.422	0	14.800.422
0521	4521	71500	2023	0379	AGUAS	2023	AUXILIOS OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA	300.000	0	300.000
0521	4521	71500	2023	0483	AGUAS	2023	ESTUDIOS SEGURIDAD CAUCE BARRANQUILLO LAS LISAS Y BCO. DEL HUMILLADERO	30.000	30.000	0
0521	4521	76240	2023	0467	AGUAS	2023	RENOVAC.RED GRAL.ABASTECIMIENTO URB.CASABLANCCA HASTA SOTAVENTO	36.860	36.860	0
0521	4521	76240	2023	0468	AGUAS	2023	CONDUC.ADUCCIÓN S.ISIDRO-DEPÓSITOS MCPALES DE EL MEDANO	161.469	0	161.469
0521	4521	76240	2023	0469	AGUAS	2023	RED INTERIOR SANEAMIENTO DE GRANDILLA DE ABONA	150.000	150.000	0
0521	4521	76240	2023	0481	AGUAS	2023	EBAR NUCLEOS POBLACIÓN LITORAL MUNICIPIO EL ROSARIO	100.000	100.000	0
0521	4521	76240	2023	0482	AGUAS	2023	REHABILITACIÓN EMISARIOS SUBMARINOS RADAZUL Y TABAIBA	250.000	250.000	0
0521	4521	76240	2023	0495	AGUAS	2023	MEJ. EBAR MUELLE PESQUERO PTO.SANTIAGO	29.121	29.121	0
0521	4521	76240	2023	0496	AGUAS	2023	REPARAC.PRETRATAMIENTO EMISARIO PTO. SANTIAGO	129.067	129.067	0
0521	4521	76240	2023	0497	AGUAS	2023	MEJ. EBAR LOS GIGANTES	118.045	118.045	0
0521	4521	76240	2023	0498	AGUAS	2023	MEJ. EBAR PLAYA LA ARENA	41.504	41.504	0
0521	4521	76240	2023	0499	AGUAS	2023	MEJ. EBAR ISLA CANGREJO	47.004	47.004	0
							TOTAL AGUAS	**17.093.491**	**1.831.600**	**15.261.891**
							TOTAL AREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	**24.433.318**	**8.671.427**	**15.761.891**
							AREA DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD			
							GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL			
0601	1702	62500	2023	0208	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	MOBILIARIO	3.000	3.000	0
0601	1702	62600	2023	0211	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	EQUIPOS PROCESO INFORMACION	3.000	3.000	0
0602	1722	61010	2022	0695	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	ACTUACIONES RESTAURACIÓN INCENDIO 21.07.22.(LA GUANCHA,S.J.RAMBLA,ICOD Y LA OROTAVA)	623.855	623.855	0
0602	1722	61010	2023	0327	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	INSTALACIÓN MÓDULOS INFANTILES EN ÁREAS RECREATIVAS	30.000	30.000	0
0602	1722	61010	2023	0334	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS ASOCIADOS	50.000	50.000	0
0602	1722	62210	2023	0329	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2024	NAVE ALMACÉN PARA VEHÍCULOS Y MATERIALES OPERATIVO BRIFOR	100.000	0	100.000
0602	1722	62210	2023	0334	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS ASOCIADOS	25.000	25.000	0
0602	1722	62314	2023	0336	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	MAQUINARIA Y UTILLAJE	20.000	20.000	0

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0602	1722	62315	2023	0337	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	RED DIGITAL DE TELECOMUNICACIONES	30.000	30.000	0
0602	1722	62400	2022	0626	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	AUTOBOMBAS FORESTALES	1.842.540	1.842.540	0
0602	1722	62400	2023	0213	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	400.000	0	400.000
0602	1722	62900	2023	0339	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	MATERIAL DIVERSO SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y LUCHA INCENDIOS FORESTALES	20.000	20.000	0
0602	1722	63210	2021	0288	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	ASEOS ZONA RECREATIVA Y DE ACAMPADA DE CHÍO	450.000	450.000	0
0602	1722	63210	2022	0391	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	REFORMA CENTRO DE VILAFLOR	960.251	960.251	0
0602	1722	63210	2023	0334	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS ASOCIADOS	70.000	70.000	0
0602	1724	61010	2019	0093	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	MANTENIMIENTO DE PISTAS FORESTALES	1.476.184	1.476.184	0
0602	1724	61010	2021	0315	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2026	ELIMINACIÓN Y DISMINUCIÓN RIESGOS EN SENDEROS	559.266	559.266	0
0602	1724	61010	2021	0528	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2024	TRAT. SELVÍCOLAS PINARES REPOBLAC.TFE.CAMBIO CLIMÁTICO	1.293.809	1.293.809	0
0602	1724	61010	2021	0600	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE REPOBLACIONES	485.576	485.576	0
0602	1724	61010	2021	0601	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	REPOBLACIONES FORESTALES	951.711	951.711	0
0602	1724	61010	2022	0516	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	APOYO A LA DIRECCION Y EJECUCION MANTENIMIENTO DE INFRASTRUCTURAS	366.490	366.490	0
0602	1724	61010	2022	0537	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PARA MEJORA MASAS DE MONTEVERDE	157.666	157.666	0
0602	1724	61010	2022	0538	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MEJORA MASAS DE MONTEVERDE (GG GESPLAN 9%)	14.190	14.190	0
0602	1724	61010	2022	0539	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE REPOBLACIONES	112.620	112.620	0
0602	1724	61010	2022	0540	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE REPOBLACIONES (GG GESPLAN 9%)	9.010	9.010	0
0602	1724	61010	2022	0695	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	ACTUACIONES RESTAURACIÓN INCENDIO 21.07.22.(LA GUANCHA,S.J.RAMBLA,ICOD Y LA OROTAVA)	986.744	986.744	0
0602	1724	61010	2023	0220	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	REPOBLACIÓNES FORESTALES (2023-2026)	302.000	0	302.000
0602	1724	61010	2023	0221	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE REPOBLACIONES (2023-2026)	30.000	30.000	0
0602	1724	61010	2023	0222	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	PROYECTOS DE CLARAS EN PINARES DE REPOBLACIÓN DE PINO CANARIO	30.000	30.000	0
0602	1724	61010	2023	0223	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	PLANES Y PROYECTOS DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE	30.000	30.000	0
0602	1724	61010	2023	0224	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	DESLINDES Y AMOJONAMIENTOS DE MONTES PÚBLICOS Y FINCAS DEL CABILDO (2023-2025)	30.000	30.000	0
0602	1724	61010	2023	0226	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	PROGRAMA DE MEJORA GENÉTICA DEL PINO CANARIO (2023-2025)	50.000	50.000	0
0602	1724	61010	2023	0227	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD TRAS LAS CLARAS EN PINAR	30.000	30.000	0
0602	1724	61010	2023	0228	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LA SELVICUTURA EN PINARES DE PINO CANARIO EN RELACIÓN CON EL CAMBIO CLIMÁTICO.	30.000	30.000	0
0602	1724	61010	2023	0229	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	PROGRAMA DE PUNTOS DE CARGA PARA HELICÓPTEROS	20.000	20.000	0
0602	1724	61010	2023	0342	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	REPOBLACIONES FORESTALES (2023-2026)	100.000	100.000	0
0602	1724	61010	2023	0344	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	SEÑALETICA SENDEROS CAMINOS RURALES	250.000	0	250.000
0602	1724	62210	2023	0218	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	OBRA DE PASO EN SALTO DE LAS PALOMAS	150.000	0	150.000
0602	1724	62210	2023	0343	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2024	PLANTA DE TRATAMIENTO DE EXCEDENTES DE RESTOS FORESTALES (2023-2024)	0	0	0
0602	1724	62314	2023	0219	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, APEROS Y COMPONENTES	50.000	50.000	0
0602	1724	62315	2023	0225	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	OBRAS DE INSTALACIÓN SISTEMAS CONTROL REDES HIDRAÚLICAS	30.000	30.000	0
0602	1724	62600	2019	0707	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	APLICACIÓN VENTE 2.0	6.293	6.293	0
0603	1723	65000	2020	0148	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	OBRAS VIARIO PEATONAL TURRÓN-LA PIEDRA	127.000	127.000	0
0603	1723	65000	2021	0293	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	APERTURA DE PISTA AGRÍCOLA EL BATÁN DE ARRIBA	494.336	494.336	0
0603	1723	65000	2021	0298	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	ENTRONQUE PISTA LOS DORNAJOS	10.000	10.000	0
0603	1723	65000	2021	0672	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	PROYECTO DE MEJORA DE PISTA TIERRAS ALTAS, SC TENERIFE	18.442	18.442	0

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0603	1723	65000	2022	0392	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	PAVIMENTACIÓN PISTA LOS DORNAJOS	166.138	166.138	0
0603	1723	65000	2022	0430	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	ACOND.Y PAVIM.CMNO.RURAL EL RÍO Y CABEZA DE TORO	22.047	22.047	0
0603	1723	65000	2022	0535	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	CONTROL Y ERRADICACIÓN FLORA EXOTICA	328.000	328.000	0
0603	1723	65000	2022	0704	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	DEPÓSITO DE AGUA DE RIEGO DE LOS CARRIZALES	50.237	50.237	0
0603	1723	65000	2022	0709	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2025	MANTENIMIENTO DE SENDEROS EN ANAGA	648.622	648.622	0
0603	1723	65000	2022	0748	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2026	SERVICIO DE MEJORA Y REAHILITACIÓN DE SENDEROS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS EN EL PARQUE RURAL DE TENO	200.000	200.000	0
0603	1723	65000	2023	0238	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	ENCARGO DE OBRAS DE MEJORA Y REHAILITACIÓN DE VÍAS RURALES Y DE VÍAS DE ESCAPE EN EL PARQUE RURAL DE TENO	165.000	0	165.000
0603	1723	65000	2023	0240	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	DF Y CSS DE LOS PROYECTOS DE OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO A LA PISTA DE LOS DORNAJOS" Y "PAVIMENTACIÓN DE LA PISTA DE LOS DORNAJOS", EN LOS TTMM DE EL TANQUE Y LOS SILOS, PARQUE RURAL DE TENO	11.000	11.000	0
0603	1723	65000	2023	0241	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	DF Y CSS DEL PROYECTO DEPÓSITO DE RIEGO DE LOS CARRIZALES	3.500	3.500	0
0603	1723	65000	2023	0243	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	CSS MEJORA Y REAHILITACIÓN VÍAS RURALES	10.000	10.000	0
0603	1723	65000	2023	0244	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	REDACCIÓN PROYECTO DE DEPURACIÓN DEL CONJUNTO LAS PORTELAS- LAS LAGUNETAS	48.217	48.217	0
0603	1723	65000	2023	0245	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	REDACCIÓN DE PROYECTOS	60.000	60.000	0
0603	1723	65000	2023	0246	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	RED DE RIEGO DE CHAMORGA	40.000	40.000	0
0603	1723	65000	2023	0247	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN EN PICO DEL INGLÉS	50.000	50.000	0
0603	1725	61010	2022	0394	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	ENCARGO VIVEROS CENTRO AMBIENTAL LAS ERES	153.136	153.136	0
0603	1725	61010	2022	0436	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	RESTAURACION Y GESTIÓN HABITATS DEGRADADOS BUENAVISTA	1.600	1.600	0
0603	1725	61010	2023	0251	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	GESTIÓN DE LOS VIVEROS EN EL CENTRO AMBIENTAL LAS ERES	135.745	135.745	0
0603	1725	62314	2023	0252	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	DESBROZADORA, CÁMARA FOTOTRAMPEO,CÁMARA DE VIDEO	40.000	40.000	0
0603	1725	62314	2023	0253	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	LAVADORA, QUIRÓFANO,SONÓMETROS	2.500	2.500	0
0603	1725	62600	2023	0255	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	EQUIPOS PROCESO INFORMACION	5.000	5.000	0
0603	1725	62900	2022	0392	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	PAVIMENTACIÓN PISTA LOS DORNAJOS	5.659	5.659	0
0603	1725	62900	2022	0744	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2025	CONSERVACIÓN DEL RETAMAR DE LA CUMBRE MEDIANTE VALLADOS DE EXCLUSIÓN, PLANTACIÓN Y ERRADICACIÓN DE HERBÍVOROS EN EL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	9.646	9.646	0
0603	1725	62900	2023	0256	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.000	5.000	0
0603	1725	62900	2023	0261	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	INVERSIONES EN CAMPING MONTAÑA ROJA	29.388	29.388	0
0603	1725	63210	2023	0257	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	AIRE ACONDICIONADO, RADOM TAHONILLA	12.000	12.000	0
0603	1725	63210	2023	0258	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	PROYECTO CENTRO DE INFORMACIÓN LA TAHONILLA	200.000	0	200.000
0603	1725	63210	2023	0259	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRAS BT Y PCI EN EL CAMPING DE MONTAÑA ROJA	175.000	0	175.000
0603	1725	63210	2023	0260	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	SUSTITUCIÓN TUBERÍA PRINCIPAL DE AGUA DE ABASTO EN EL CAMPING DE MONTAÑA ROJA	50.000	50.000	0
0603	1725	65000	2022	0396	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	SERVICIO DE GESTIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE, CONTROL DE ESPECIES DE FAUNA EXÓTICA	844.759	844.759	0
0603	1725	65000	2022	0529	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	CORREDOR ECOLÓGICO COMARCA ACENTEJO	10.000	10.000	0
0603	1725	65000	2022	0755	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2025	SERVICIO DE GESTIÓN DE FLORA EXÓTICA INVASORA (ISLA)	1.100.000	1.100.000	0
0603	1725	65000	2022	0765	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2025	EJECUCIÓN PLANES DE RECUPERACIÓN DE FLORA AMENAZADA (LOTUS)	155.000	155.000	0
0603	1725	65000	2023	0248	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	SERVICIO DE GESTIÓN DE FLORA EXÓTICA INVASORA (ISLA)	0	0	0
0603	1725	65000	2023	0249	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	ENCARGO CONTROL Y ERRADICACIÓN DE TERMITAS	1.200.000	700.000	500.000
0603	1725	65000	2023	0250	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	EJECUCIÓN PLANES DE RECUPERACIÓN DE FLORA AMENAZADA (LOTUS)	0	0	0
0603	1725	65000	2023	0266	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	PROYECTO VALLADO EN LA RESERVA NATURAL ESPECIAL DEL MALPAÍS DE RASCA	15.000	15.000	0

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0603	1725	65000	2023	0346	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN SIC LA CALETA	400.000	400.000	0
0603	1725	65000	2023	0350	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	INVERSIONES DEL ÁREA	0	0	0
0603	1729	63210	2023	0345	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	OBRAS DE COTO INTENSIVO IFARA	40.000	40.000	0
0604	1720	65000	2018	0076	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	ÁREAS SERVICIO Y COMPLEJO MACIZO CENTRAL	71.315	71.315	0
0604	1720	65000	2021	0535	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	MEJ.SENDEROS, ÁREAS DEGRADADAS Y PROTEC.CTRO.VISITANTES CAÑADA BLANCA	357.476	357.476	0
0604	1720	65000	2021	0845	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	ANTEPROYECTOS CENTRO DE VISITANTES ÁREAS DE SERVICIOS Y ACTUALIZACIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	88.708	88.708	0
0604	1720	65000	2022	0236	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	CONTROL ESPECIES INTRODUCIDAS 2021-2025	224.028	224.028	0
0604	1720	65000	2022	0240	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	INSTALACIÓN BARRERAS METAL MADERA PROTECCIÓN VEGETACIÓN MÁRGENES CARRETERAS	870.000	44.483	825.517
0604	1720	65000	2022	0243	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	INSTALACIÓN ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN CENTRO DE VISITANTES PORTILLO	106.000	106.000	0
0604	1720	65000	2022	0246	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	ADQUISICIÓN / EXPROPIACIÓN TERRENOS PORTILLO	93.000	0	93.000
0604	1720	65000	2022	0698	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y SEGUIMIENTO ECOLÓGICO DEL ECOSISTEMA DEL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	822.416	822.416	0
0604	1720	65000	2022	0743	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2026	CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS BOSQUES DE JUNIPERUS CEDRUS SSP, EN EL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	241.457	241.457	0
0604	1720	65000	2022	0744	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2025	CONSERVACIÓN DEL RETAMAR DE LA CUMBRE MEDIANTE VALLADOS DE EXCLUSIÓN, PLANTACIÓN Y ERRADICACIÓN DE HERBÍVOROS EN EL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	290.354	290.354	0
0604	1720	65000	2023	0230	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	ADECUACIÓN Y MEJORA DE LOS APARCAMIENTOS DE LA RULETA Y CV CB:	76.000	0	76.000
0604	1720	65000	2023	0231	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	REDACCIÓN PROYECTOS	11.000	11.000	0
0604	1720	65000	2023	0232	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	OBRA CUBIERTA PARA EL PATIO SALIDA EMERGENCIA CV CB	47.000	47.000	0
0604	1720	65000	2023	0233	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	ADQUISICION DE SUMINISTROS VARIOS	11.000	11.000	0
0604	1720	65000	2023	0234	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	ADQUISICIÓN 2 VEHICULOS	80.000	42.189	37.811
0604	1720	65000	2023	0235	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	CONSERVACIÓN DEL RETAMAR DEL PNT	0	0	0
0604	1720	65000	2023	0236	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	CONSERVACIÓN Y MEJORA DE BOSQUES DE JUNÍPERUS CEDRUS EN PN TEIDE	0	0	0
0604	1720	65000	2023	0237	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	MEJORA DELVIVERO PNT	50.000	50.000	0
0604	1720	65000	2023	0416	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	MEJORA CV PORTILLO: RENOVACION PELICULA SALA AUDIOVISUALES	16.000	16.000	0
0604	1720	65000	2023	0417	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	ERRADICACION FLORA EXOTICA	49.967	49.967	0
							TOTAL GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	**22.726.897**	**19.452.569**	**3.274.328**
							SEGURIDAD			
0611	1351	62315	2023	0262	SEGURIDAD	2023	INSTALACIONES TÉCNICAS CECOPIN	5.000	5.000	0
0611	1351	62500	2023	0263	SEGURIDAD	2023	MOBILIARIO CECOPIN	5.000	5.000	0
0611	1351	62600	2023	0264	SEGURIDAD	2023	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000	5.000	0
0611	1351	64100	2023	0265	SEGURIDAD	2023	VISOR METEO TENERIFE	62.500	62.500	0
0611	1351	78940	2022	0229	SEGURIDAD	2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	261.000	261.000	0
0611	1351	78940	2023	0347	SEGURIDAD	2023	EQUIPAMIENTO AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS	60.000	60.000	0
							TOTAL SEGURIDAD	**398.500**	**398.500**	**0**
							TOTAL AREA DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y	**23.125.397**	**19.851.069**	**3.274.328**

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
							AREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA			
							AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA			
0701	4107	62600	2022	0004	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000	1.000	0
0701	4121	60912	2019	0201	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	CONDUCCIÓN UNIÓN BALSAS LA FLORIDA, LA TABONA Y BUEN PASO	205.012	205.012	0
0701	4121	60912	2022	0274	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	AGUAS REG.V. GÜÍMAR 1ª FASE	200.000	200.000	0
0701	4121	60912	2023	0134	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2024	CONDUCCIÓN CONEX. V. MOLINA DEP. LAS PEÑUELAS TERMINO MUNICIPAL TEGUESTE	101.204	101.204	0
0701	4121	60912	2023	0141	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	REDACCION PROYECTO RED RIEGO LAS PEÑUELAS 2º FASE T.M. TEGUESTE	16.050	16.050	0
0701	4121	65000	2016	0613	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	MEJORA Y PAV DEL CAMINO DEL RIEGO	305.930	305.930	0
0701	4121	65000	2017	1177	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	MEJ. Y PAVIM. CAMINO LOS PINOS	60.000	60.000	0
0701	4121	65000	2017	1179	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	MEJ. Y PAV. CAMINO LOMO BLANCO	248.413	248.413	0
0701	4121	65000	2017	1180	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	MEJ. Y PAV.CAMINO LOMO LOS CEJALES	526.881	526.881	0
0701	4121	65000	2018	1036	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	MEJ. Y PAV. CMNO. LA FONSECA	246.006	246.006	0
0701	4121	65000	2021	0291	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	CAMINO BARDO VIEJO	30.951	30.951	0
0701	4121	65000	2022	0634	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	DF OFICINA INFORMACIÓN TURÍSTICA MÉDANO	0	0	0
0701	4121	65000	2022	0643	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	MUROS DE CONTENCIÓN EN CAMINO LA HURTADA	56.118	56.118	0
0701	4121	65000	2023	0130	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2024	MEJORA Y PAVIMENTACIÓN CAMINO VEREDA DEL PINITO IV FASE TÉRMINO MUNICIPAL DE LA VICTORIA	20.517	20.517	0
0701	4121	65000	2023	0131	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	REDACCIÓN PROYECTO MEJORA Y PAVIMENTACIÓN CAMINO LLANO LEÓN	10.000	10.000	0
0701	4121	65000	2023	0133	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	REDACCIÓN PROYECTO MEJORA Y PAVIMENTACIÓN CAMINO ANGOLA TERMINO MUNICPAL VILAFLOR	16.050	16.050	0
0701	4121	76240	2020	0252	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	SUBV. 2020 OBRAS CMNOS. RURALES CARÁCTER AGRÍCOLA	71.850	71.850	0
0701	4123	76240	2022	0386	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	MERCADILLO DEL AGRICULTOR COMARCA NORDESTE	1.500.000	0	1.500.000
0701	4123	76240	2023	0480	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	MERCADILLO AGRICULTOR GRANADLLA (S.ISIDRO)	500.000	500.000	0
0701	4190	74302	2021	0270	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	RENOVACIÓN CONTADORES BALTEN	1.098.754	1.098.754	0
0701	4190	74302	2023	0385	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	LEGALIZACIÓN INSTALACIÓN INDUSTRIAL VSL	497.917	0	497.917
0701	4190	74302	2023	0386	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	MEJORA Y MODERNIZACIÓN INSTALACIONES BALTEN	90.000	90.000	0
0701	4190	74302	2023	0387	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	BALSA LAS CHARQUETAS	0	0	0
0701	4190	74302	2023	0390	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	INSTALACIONES PROVISIONALES AGUAS REGENERADAS GUIMAR	0	0	0
0701	4190	74302	2023	0455	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2026	PY MODERNIZAC.Y MEJ. ZONA SUR DE LA ISLA DE TFE.FASE I, II: RED DE RIEGO	22.896	22.896	0
0701	4190	74302	2023	0456	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2026	PY MODERNIZAC.Y MEJ. ZONA SUR DE LA ISLA DE TFE.FASE II:BALSA LAS CHARQUETAS	25.758	25.758	0
0701	4193	62210	2017	0199	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	OBRAS EDIFICIOS AGENCIA EXTENSIÓN AGRARIA	27.258	27.258	0
0701	4193	62210	2021	0059	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	CUARTO DE APEROS FINCA LAS LLANADAS	360.772	360.772	0
0701	4193	62210	2021	0299	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	CENADOR ECOMUSEO EL TANQUE	136.692	136.692	0
0701	4193	62210	2023	0384	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	RECONSTRUC.ALMACEN FINCA LAS HACIENDAS, ARAYA	51.625	51.625	0
0701	4193	62210	2023	0425	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	REFORMA INSTALACIÓN ELECTRICA CASA DEL VINO	40.000	40.000	0
0701	4193	62210	2023	0426	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	CUBIERTA LAGAR FINCA LAS HACIENDA	42.297	42.297	0
0701	4193	62700	2017	1101	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	PROYECTO MUSEÍSTICO ECOMUSEO	1.000	1.000	0
0701	4193	63210	2021	0296	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2024	REHAB.EDIFICIO NAVES BENIJOS	127.749	127.749	0
0701	4193	65000	2016	0305	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	REHAB.COMPLEJO AGROIND.LOS PEDREGALES	25.000	25.000	0
0702	4101	62500	2023	0150	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	MOBILIARIO ST AGRICULTURA	2.000	2.000	0
0702	4101	62600	2023	0151	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	EQUIPOS INFORMATICOS ST AGRICULTURA	5.000	5.000	0
0702	4141	78203	2023	0462	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	DOTACIÓN COCINA CASA DEL VINO	40.000	40.000	0

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0702	4143	62350	2019	0300	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	ESTACIONES AGROMETEOROLOGICAS	15.000	15.000	0
0702	4144	62315	2019	0625	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	INSTALACIONES RIEGO	4.410	4.410	0
0702	4144	62350	2019	0622	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	SENSORES FDE,DATA LOGGER,CAUDALÍMETROS	15.000	15.000	0
0702	4192	62314	2019	0617	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	MAQUINARIA CCBAT	15.000	15.000	0
0703	4108	62210	2022	0732	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	ACOND.ACCESO NAVE Y PATIO EJERCICIOS REFUGIO CANINO LA VALIERA	31.659	31.659	0
0703	4108	62210	2022	0733	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	RETIRADA CUBIERTA Y REPOSICIÓN REFUGIO TIERRA BLANCA	62.531	62.531	0
0703	4108	62900	2022	0282	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	EQUIPAMIENTOS PARA ALBEGUES	10.000	10.000	0
0703	4108	63210	2023	0463	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	MEJ.Y ACOND.ALBERGUE EL RAVELO	800.000	800.000	0
0703	4195	62210	2021	0640	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DEL GANADERO	285.000	285.000	0
0703	4195	62210	2023	0466	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	REFUGIO ANIMALES COMARCA NORTE	200.000	200.000	0
0703	4195	62314	2022	0281	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	TRACTOCARRO Y MINIPALA DEL HELECHO	98.000	98.000	0
0703	4332	62210	2017	0448	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	COMPENSACIÓN INVERSIONES MATADERO AVES	57.000	57.000	0
0703	4332	74250	2017	0603	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	INVERSIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE	50.000	50.000	0
0705	4104	62600	2022	0751	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	PROYECTO N.O.E. III 2022-2023-GASTO INVERSIÓN	600	600	0
0705	4191	62314	2019	0616	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	MAQUINARIA CASA LA MIEL	15.000	15.000	0
0705	4191	62314	2023	0461	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	EQUIPO LAV.Y TRABAJO TCO. MIEL Y APICULTURA	45.000	0	45.000
0705	4191	62500	2020	0283	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	MOBILIARIO BIBLIOTECA-LABORATORIO VALORIZACION	5.128	5.128	0
0705	4198	62314	2019	0629	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	EQUIPAMIENTO LAB.INSULAR DE VINOS	20.000	20.000	0
							TOTAL AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	**8.440.026**	**6.397.109**	**2.042.917**
							TOTAL AREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	**8.440.026**	**6.397.109**	**2.042.917**
							AREA DE EMPLEO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y ACCIÓN EXTERIOR			
							EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO			
0801	4315	65000	2017	0753	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2023	ADECUACIÓN PARCELA MEJORA ESPACIOS TRÁNSITO PEATONAL EN RAMBLA DE LOS MENCEYES	78.195	78.195	0
0801	4315	65000	2019	0781	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2023	TERMINACIÓN CALLE LA ALHONDIGA	22.897	22.897	0
0801	4315	65000	2021	0325	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2023	ZCA- REDACCIÓN PLANES DIRECTORES	161.137	161.137	0
0801	4315	65000	2022	0621	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2023	PLAN ESTRATÉGICO DE APOYO AL COMERCIO LOCAL	4.467	4.467	0
0801	4315	76240	2023	0406	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2023	APARCAMIENTO ZONA COMERCIAL LA VICTORIA	300.000	0	300.000
0801	4331	74044	2023	0410	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2023	REHABILITACIÓN EDIFICIO RECINTO FERIAL	300.000	0	300.000
0801	4333	65000	2018	0995	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2024	OBRA MEJORA POLIGONO INDUSTRIAL SAN ISIDRO-LA CAMPANA, EL ROSARIO	6.472.007	6.472.007	0
0801	4333	77040	2021	0330	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2023	RECONVERSIÓN SECTOR CORMERCIAL, BARES/RESTAURANTES Y SERVICIOS PERSONALES	1.019.635	1.019.635	0
0801	4333	77040	2022	0445	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2023	ESTIMULOS A LA ECONOMÍA CIRCULAR	200.000	200.000	0
0801	4333	77040	2023	0408	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2023	RECONVERSIÓN SECTOR CORMERCIAL, BARES/RESTAURANTES Y SERVICIOS- CONVOCATORIA 2023	0	0	0
0801	4333	77040	2023	0409	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2023	RECONVERSIÓN INDUSTRIA Y ECONOMÍA CIRCULAR - CONVOCATORIA 2023	0	0	0
0801	4395	62315	2022	0598	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2023	SUMINISTRO LONAS Y TECHOS CARPAS	51.000	51.000	0
0801	4395	62600	2023	0065	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2023	EQUIPOS INFORMATICOS	2.000	2.000	0
0802	2412	62500	2023	0074	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2023	MOBILIARIO STE 2023	2.000	2.000	0
0802	2412	62600	2023	0075	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2023	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN STE 2023	2.000	2.000	0
0802	2412	63210	2023	0076	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2023	REFORMA NAVE LA CUESTA	260.000	0	260.000
0802	2412	76240	2023	0143	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2023	SUBVENCIÓN ESCUELA DE HOSTELERÍA AYTO DE EL TANQUE	40.000	40.000	0

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0803	4335	65000	2019	0101	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2023	REHAB.ESTRUCTURA EXCONVENTO STO.DOMINGO	162.912	162.912	0
0803	4335	65000	2023	0407	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2023	PLAN DIRECTOR RESTAURACIÓN CASA BALCONES	34.759	34.759	0
							TOTAL EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	**9.113.009**	**8.253.009**	**860.000**
							ACCIÓN EXTERIOR			
0811	4391	79040	2023	0412	ACCIÓN EXTERIOR	2023	RENOVACIÓN DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE CABO VERDE	0	0	0
0811	4392	62500	2023	0042	ACCIÓN EXTERIOR	2023	MOBILIARIO	1.000	1.000	0
0811	4392	62600	2023	0043	ACCIÓN EXTERIOR	2023	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	1.500	1.500	0
0811	4396	78940	2023	0411	ACCIÓN EXTERIOR	2023	SUBVENCIONES DE CAPITAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	150.000	150.000	0
							TOTAL ACCIÓN EXTERIOR	**152.500**	**152.500**	**0**
							TOTAL AREA DE EMPLEO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y ACCIÓN EXTERIOR	**9.265.509**	**8.405.509**	**860.000**
							AREA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, MUSEOS Y DEPORTES			
							EDUCACIÓN Y JUVENTUD			
1001	3201	62500	2023	0001	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	2023	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ORDENADORES 2023	1.000	1.000	0
1001	3201	62600	2023	0001	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	2023	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ORDENADORES 2023	1.000	1.000	0
1001	3273	75341	2023	0363	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	2023	DOTACIÓN DE AULA DE SIMULACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	50.000	50.000	0
1002	3303	62600	2023	0001	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	2023	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ORDENADORES 2023	500	500	0
1002	3374	62314	2023	0001	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	2023	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ORDENADORES 2023	12.895	12.895	0
1002	3374	62500	2023	0001	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	2023	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ORDENADORES 2023	1.000	1.000	0
1002	3374	63210	2021	0007	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	2023	OBRA DE REHABILITACIÓN DEL CAMPAMENTO DE LA ESPERANZA	424.973	424.973	0
							TOTAL EDUCACIÓN Y JUVENTUD	**491.368**	**491.368**	**0**
							MUSEOS			
1012	3332	71200	2022	0751	MUSEOS	2023	PROYECTO N.O.E. III 2022-2023-GASTO INVERSIÓN	77.400	77.400	0
1012	3332	71200	2023	0401	MUSEOS	2023	MATERIAL INVENTARIABLE, MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y MÓDULOS EXPOSITIVOS	72.206	72.206	0
							TOTAL MUSEOS	**149.606**	**149.606**	**0**
							DEPORTES			
1021	3411	75341	2023	0035	DEPORTES	2023	PROGRAMA DEPORTE Y SALUD ULL-CAB TFE	40.000	40.000	0
1021	3411	78940	2023	0036	DEPORTES	2023	SUBV.ADQ.MATERIAL INVENTARIABLE	208.000	208.000	0
1021	3411	78940	2023	0037	DEPORTES	2023	SUBV.ADQ.MATERIAL INVENTARIABLE FED.MOTOCICLISMO	10.000	10.000	0
1021	3423	63210	2022	0257	DEPORTES	2024	REFORMA DEL CIDEMAT	78.642	78.642	0
1021	3423	63210	2023	0039	DEPORTES	2023	FONTANERÍA Y ASEOS EHRL	80.000	80.000	0
1021	3423	63210	2023	0465	DEPORTES	2023	REFORMAS ESTADIO HELIODORO RODRÍGUEZ LÓPEZ	500.000	500.000	0
1021	3423	74049	2023	0382	DEPORTES	2023	ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.200.000	0	1.200.000
1021	3424	65000	2016	0078	DEPORTES	2023	PISCINA DE COMPETICIÓN	7.831.448	7.831.448	0
1021	3424	76240	2023	0484	DEPORTES	2023	NVA.PISCINA MUNICIPAL Y COMPLEJO DEPORTIVO LOS REALEJOS	800.000	800.000	0
1021	3425	65000	2021	0485	DEPORTES	2024	PISTAS URBANAS MUNICIPALES MUTIDEPORTE	600.000	600.000	0

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
1021	3425	65000	2023	0040	DEPORTES	2023	ADEC.PISTA DESCENSO BICICLETAS	774.651	0	774.651
1021	3425	76240	2023	0041	DEPORTES	2027	PROG.INSULAR INSTALACIONES DPTVAS 22-26	4.000.000	0	4.000.000
1021	3425	76240	2023	0501	DEPORTES	2023	CENTRO POLIDEPORTIVO CUBIERTO PTO. SANTIAGO	3.500.000	0	3.500.000
1021	3426	76240	2023	0479	DEPORTES	2023	REPARACIÓN TERRERO DE LUCHA POLLITO DE LA BARRIADA	38.000	38.000	0
							TOTAL DEPORTES	**19.660.741**	**10.186.090**	**9.474.651**
							TOTAL AREA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, MUSEOS Y DEPORTES	**20.301.714**	**10.827.064**	**9.474.651**
							AREA DE CARRETERAS, MOVILIDAD, INNOVACIÓN Y CULTURA			
							CARRETERAS Y PAISAJE			
1101	3413	62210	2018	0090	CARRETERAS Y PAISAJE	2025	PARQUE INTERNACIONAL DEL MOTOR CIRCUITO TENERIFE	172.952	172.952	0
1101	3413	62210	2021	0352	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	ACCESO NORTE OBRAS CIRCUITO FASE II	1.271.956	1.271.956	0
1101	3413	62210	2023	0168	CARRETERAS Y PAISAJE	2024	ADAP. PIMT AL PLAN DE DEFENSA CONTRA AVENIDAS	888.376	888.376	0
1101	3413	62210	2023	0169	CARRETERAS Y PAISAJE	2024	EXPLAN E INSTAL GRADERÍOS DESMONTABLES PIMT	929.270	929.270	0
1101	3413	62210	2023	0170	CARRETERAS Y PAISAJE	2024	MODIF DE LA PISTA DE VELOCIDAD EN EL PIMT	2.457.831	2.457.831	0
1101	4531	60912	2016	0321	CARRETERAS Y PAISAJE	2024	ACOND DE LA TRAVESÍA TF-226	1.054.208	1.054.208	0
1101	4531	60912	2017	0718	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	ROTONDA TF-652 PK 2+150, ARONA	584.054	584.054	0
1101	4531	60912	2017	1073	CARRETERAS Y PAISAJE	2025	TRAVESÍA DE ALCALÁ	537.324	0	537.324
1101	4531	60912	2021	0625	CARRETERAS Y PAISAJE	2025	SEGURIDAD Y SALUD OBRAS CONSTRUC.Y SS.CONSERVACIÓN CARRETERAS	103.328	103.328	0
1101	4531	60912	2022	0420	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	ACONDICIONAMIENTO TF-421	40.000	40.000	0
1101	4531	60912	2022	0747	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	REPOS PASALELA PEATONAL EN LA C.I. TF-111, P.K. 8+575	42.800	42.800	0
1101	4531	60912	2023	0383	CARRETERAS Y PAISAJE	2024	PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y URBANIZACION DE LA TF-152 LA LAGUNA TACORONTE Y EL SAUZAL	30.000	30.000	0
1101	4531	60912	2023	0391	CARRETERAS Y PAISAJE	2024	PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y URBANIZACION DE LA TRAVESIA DE GUIA DE ISORA EN LA TF-28	20.000	20.000	0
1101	4531	60912	2023	0432	CARRETERAS Y PAISAJE	2024	ACTUACIONES PARA LA MEJORA DEL DRENAJE EN LA CARRETERA TF-31	15.000	15.000	0
1101	4531	60912	2023	0436	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	ESTUDIO DE ALTERNATIVAS VARIANTE DE ALCALÁ	30.000	30.000	0
1101	4531	60912	2023	0451	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	2.611	2.611	0
1101	4531	61912	2018	0174	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	REHABILITACIÓN FIRME TF-344.	1.529.570	0	1.529.570
1101	4531	61912	2018	0844	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	REHAB. SUP.FIRME TF-366, TODA Y TF-373 PK 0 AL 13	2.490.767	2.490.767	0
1101	4531	61912	2018	0846	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	REHAB. SUP.FIRME TF-652 PK 4+300 AL 6+000 Y TF-653	821.827	821.827	0
1101	4531	61912	2018	0885	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	REHAB.FIRME TF-620,TODA SU LONGITUD	3.083.813	3.083.813	0
1101	4531	61912	2019	0766	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	REHAB. FIRME TF-514, TODA SU LONGITUD	581.427	581.427	0
1101	4531	61912	2021	0673	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	REHABILITACIÓN DEL FIRME EN LA TF-215	265.000	265.000	0
1101	4531	61912	2022	0112	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	REFORMA INSTALACIÓN ALUMBRADO TF-11	420.630	420.630	0
1101	4531	61912	2022	0605	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	TRAVESÍA URBANA DE LA TF-226 EN LA ESPERANZA" Y LA CESIÓN DE LA TITULARIDAD DEL TRAMO DE LA CARRETERA INSULAR TF-226 COMPRENDIDO ENTRE EL P.K. 0+000 Y EL P.K. 0+640	0	0	0
1101	4531	61912	2023	0155	CARRETERAS Y PAISAJE	2024	REHABILITACIÓN TF-454 TAMAIMO - SANTIAGO DEL TEIDE	296.000	0	296.000
1101	4531	61912	2023	0431	CARRETERAS Y PAISAJE	2024	REHABILITACIÓN DE FIRME DE LA C.I. TF-215	1.567.601	0	1.567.601
1101	4531	61912	2023	0486	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	ACONDICIONAMIENTO FALSO TUNEL ACCESO PTO.CRUZ TF-31	600.000	600.000	0
1101	4531	65000	2022	0605	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	TRAVESÍA URBANA DE LA TF-226 EN LA ESPERANZA" Y LA CESIÓN DE LA TITULARIDAD DEL TRAMO DE LA CARRETERA INSULAR TF-226 COMPRENDIDO ENTRE EL P.K. 0+000 Y EL P.K. 0+640	386.397	0	386.397

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
1101	4532	60010	2015	0500	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	MEJORA INTERSECCIÓN TF-64 CON TF-643	10.000	10.000	0
1101	4532	60912	2015	0507	CARRETERAS Y PAISAJE	2024	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA DE LA TF-180	100.000	100.000	0
1101	4532	60912	2017	0424	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	RAMAL TF-24 CON TF-5	26.139	26.139	0
1101	4532	60912	2017	0997	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	MEJORA INTERSECCIÓN TF-217 CON LA TF-5 LA VICTORIA	345.624	345.624	0
1101	4532	60912	2017	0998	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	MEJORA INTERSECCIÓN TF-217 CON LA TF-5 SANTA URSULA	391.249	391.249	0
1101	4532	60912	2021	0417	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	AMPLIACIÓN PUENTE S.BENITO,LOS REALEJOS	50.000	50.000	0
1101	4532	60912	2023	0156	CARRETERAS Y PAISAJE	2024	ROTONDA C/EL MEDIO CON TF-24	152.000	152.000	0
1101	4532	61912	2015	0507	CARRETERAS Y PAISAJE	2024	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA DE LA TF-180	300.000	300.000	0
1101	4532	61912	2018	0839	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	REHAB. FIRME TF-28 PK 85+500 AL 91+00	1.884.230	0	1.884.230
1101	4532	61912	2018	0841	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	REHAB. FIRME TF-13 PK 13 AL FINAL Y LA TF-16 ENTRE PK 0 Y 7	2.872.608	2.872.608	0
1101	4532	61912	2018	0971	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	ACONDIC.TF-12 PK 9+460 AL 28+670	2.736.374	2.736.374	0
1101	4532	61912	2022	0712	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	MEJORA SEÑALIZACIÓN HORIZONAL CARRETERAS TENERIFE - 2022	1.038.157	0	1.038.157
1101	4532	61912	2022	0725	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LA C.I. TF-13, ENTRE LOS PP.KK. 4+655 Y 4+955	24.225	24.225	0
1101	4532	61912	2023	0485	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	REASFALTADO TF-421 EL TANQUE-GARACHICO	400.000	237.803	162.198
1101	4532	65000	2017	0424	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	RAMAL TF-24 CON TF-5	3.791.768	3.791.768	0
1101	4532	65000	2017	0431	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	PASARELAS ANCHIETA	8.372.782	8.372.782	0
1101	4532	65000	2018	1038	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	REHAB.FIRME TF-662 TODA SU LONGITUD	1.073.945	1.073.945	0
1101	4532	65000	2019	0433	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	REHABILITACIÓN FIRME TF-5 FASE 3	100.000	100.000	0
1101	4532	65000	2019	0434	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	REHABILITACIÓN FIRME TF-1 FASE 3	3.120.224	3.120.224	0
1101	4532	65000	2020	0643	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	REHAB.FIRME TF-1 FASE IV: TRAMO PK 20+400 AL 44+700	191.721	191.721	0
1101	4532	65000	2021	0419	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	TÚNEL TF-42 (LA VETITA)	500.000	500.000	0
1101	4532	65000	2021	0735	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	MEJORA DE LA INTERSECCIÓN DE LA TF-217 CON LA TF-5 - SANTA ÚRSULA	109.349	0	109.349
1101	4532	65000	2022	0604	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	MEJORA DE LA INTERSECCIÓN DE LA TF-217 CON TF-5 - LA VITORIA	69.323	0	69.323
1101	4532	65000	2022	0768	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	ACTUACIÓN EN EL TALUDES DE LA AUTOVÍA TF-1, ENTRE LOS PP.KK. 13+250 Y 13+400	353.422	353.422	0
1101	4532	65000	2023	0435	CARRETERAS Y PAISAJE	2024	PROYECTO CONSTRUCTIVO DENOMINADO "ENLACE EN INTERSECCIÓN EL ROSARIO EN EL T.M. DE SAN JUAN DE LA RAMBLA"	0	0	0
1101	4533	61912	2014	0110	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN ANAGA	740.702	740.702	0
1101	4533	61912	2020	0317	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	CONSERVACIÓN ZONAS VERDES ÁREA METROPOLITANA	183.172	183.172	0
1101	4533	61912	2022	0241	CARRETERAS Y PAISAJE	2024	CONSERVACIÓN ANAGA	1.597.791	1.597.791	0
1101	4533	62314	2023	0433	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	COMPRESORES PARA EL PARQUE LA CUESTA	14.000	14.000	0
1101	4533	62314	2023	0434	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	ELEVADORES PARA EL PARQUE LA CUESTA	15.000	15.000	0
1101	4533	62400	2023	0089	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	ELEMENTOS DE TRANSPORTE CTRAS-23	100.000	0	100.000
1101	4533	63210	2023	0177	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	REFORM VESTUARIO PARQUE CONSERV REALEJOS	39.970	39.970	0
1101	4533	63210	2023	0449	CARRETERAS Y PAISAJE	2024	REFORMA PARA LEGALIZACIÓN PARQUE LA CUESTA	410.156	410.156	0
1101	4533	65000	2014	0107	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN NORTE	1.986.363	1.986.363	0
1101	4533	65000	2014	0108	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN SUR	1.890.949	1.890.949	0
1101	4533	65000	2014	0109	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN OESTE	714.352	714.352	0
1101	4533	65000	2018	1023	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	MANTENIMIENTO ALUMBRADO	230.858	230.858	0
1101	4533	65000	2020	0546	CARRETERAS Y PAISAJE	2024	ZONA NORTE-CONSERVACIÓN, MEJORA Y LIMPIEZA ZONAS VERDES ADYACENTES A LA RED VIARIA INSULAR	441.662	441.662	0
1101	4533	65000	2020	0547	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	ZONA SUR-CONSERVACIÓN, MEJORA Y LIMPIEZA ZONAS VERDES ADYACENTES A LA RED VIARIA INSULAR	589.689	589.689	0
1101	4533	65000	2022	0233	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	CONSERVACIÓN CENTRO	4.365.272	4.365.272	0
1101	4533	65000	2022	0234	CARRETERAS Y PAISAJE	2025	CONSERVACIÓN SUR	3.900.512	3.900.512	0
1101	4533	65000	2022	0235	CARRETERAS Y PAISAJE	2025	CONSERVACIÓN OESTE	3.580.538	3.580.538	0
1101	4533	65000	2022	0239	CARRETERAS Y PAISAJE	2025	CONSERVACIÓN NORTE	3.887.712	3.887.712	0

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
1101	4533	65000	2023	0154	CARRETERAS Y PAISAJE	2024	CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO	213.000	0	213.000
1102	4532	65000	2023	0157	CARRETERAS Y PAISAJE	2024	MEJ ESPAC DEGRADADOS TF-1, ENTRE PK 2 A 3	306.000	0	306.000
1102	4533	61912	2020	0317	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	CONSERVACIÓN ZONAS VERDES ÁREA METROPOLITANA	408.321	408.321	0
1102	4533	65000	2020	0546	CARRETERAS Y PAISAJE	2024	ZONA NORTE-CONSERVACIÓN, MEJORA Y LIMPIEZA ZONAS VERDES ADYACENTES A LA RED VIARIA INSULAR	984.537	984.537	0
1102	4533	65000	2020	0547	CARRETERAS Y PAISAJE	2024	ZONA SUR-CONSERVACIÓN, MEJORA Y LIMPIEZA ZONAS VERDES ADYACENTES A LA RED VIARIA INSULAR	1.314.515	1.314.515	0
1102	4533	65000	2021	0628	CARRETERAS Y PAISAJE	2022	ZONA OESTE-CONSERVACIÓN, MEJORA Y LIMPIEZA ZONAS VERDES ADYACENTES A LA RED VIARIA INSULAR	826.825	826.825	0
							TOTAL CARRETERAS Y PAISAJE	**76.977.780**	**68.778.630**	**8.199.150**
							MOVILIDAD			
1113	4401	64100	2022	0132	MOVILIDAD	2023	APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA SOLUCIÓN A LA MOVILIDAD EN TENERIFE	185.688	185.688	0
1113	4412	77040	2023	0304	MOVILIDAD	2023	SUBVENCIONES TAXISTAS PARA ADAPTACIÓN DE FLOTA	0	0	0
1113	4413	77040	2022	0700	MOVILIDAD	2023	RENOVACIÓN FLOTA CONTRATO PROGRAMA TGLE	682.772	682.772	0
1113	4416	74051	2017	0698	MOVILIDAD	2023	SIST.BILLETAJE (P. MODERNIZAC)	372.182	372.182	0
1113	4416	74149	2017	0698	MOVILIDAD	2023	SIST.BILLETAJE (P. MODERNIZAC)	814.243	814.243	0
1113	4416	74149	2021	0731	MOVILIDAD	2023	SUMINISTRO DE AUTOBUSES	9.500.000	9.500.000	0
1113	4416	74149	2023	0300	MOVILIDAD	2023	SUMINISTRO TERMINALES INSPECCIÓN A77 PARA TRANSPORTE A LA DEMANDA	62.794	62.794	0
1113	4417	74141	2023	0474	MOVILIDAD	2023	TREN DEL NORTE	500.000	500.000	0
1113	4417	74141	2023	0475	MOVILIDAD	2023	TREN DEL SUR	700.000	700.000	0
1113	4421	60912	2021	0116	MOVILIDAD	2022	CONSERVACIÓN PARADAS DE TFE	537.669	537.669	0
1113	4421	60912	2022	0684	MOVILIDAD	2023	MARQUESINAS DE GUAGUAS EN PARADAS DE ALTA DEMANDA	229.766	229.766	0
1113	4421	62210	2023	0297	MOVILIDAD	2023	PROYECTO INTERCAMBIADOR DE LOS CRISTIANOS	200.000	200.000	0
1113	4421	62210	2023	0459	MOVILIDAD	2023	INTERCAMBIADOR PADRE ANCHIETA	230.608	230.608	0
1113	4421	65000	2021	0119	MOVILIDAD	2023	MEJORA ACCESO PARADAS	0	0	0
1113	4421	65000	2021	0405	MOVILIDAD	2023	CARRILES BUS VAO	574.865	574.865	0
1113	4421	65000	2021	0559	MOVILIDAD	2023	PROLONGACIÓN DEL CARRIL BUS EN LA TF-5, FASE II, DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS AL ENLACE DE LAS CHUMBERAS	36.653	36.653	0
1113	4421	65000	2022	0686	MOVILIDAD	2023	MEJORA PARADAS GUAGUAS EN TF-5, ENLACE LA VICTORIA	230.111	230.111	0
1113	4421	65000	2023	0298	MOVILIDAD	2023	PROYECTO CARRIL BUS TF5 FASE V SOTERRAMIENTO CARRIL BUS Y CARRIL ENTRDA SC EN MERIDIANO	0	0	0
1113	4421	65000	2023	0458	MOVILIDAD	2023	BUS-VAO MERIDIANO S/C	100.000	100.000	0
							TOTAL MOVILIDAD	**14.957.350**	**14.957.350**	**0**
							INNOVACIÓN			
1122	4631	75341	2018	0058	INNOVACIÓN	2029	CONSTRUCCION DEL CIBICAN	536.250	536.250	0
1122	4632	62210	2022	0463	INNOVACIÓN	2024	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES	11.299	11.299	0
1122	4632	62210	2022	0639	INNOVACIÓN	2024	RED INALÁMBRICA DE BANDA ANCHA	1.163.973	121.413	1.042.559
1122	4632	62400	2023	0203	INNOVACIÓN	2023	ADQUISICIÓN VEHÍCULO TODOTERRENO	35.000	35.000	0
1122	4632	62600	2020	0059	INNOVACIÓN	2024	RED DE AUTOPRESTACION DEL ECIT	404.585	404.585	0
1122	4632	62600	2023	0038	INNOVACIÓN	2023	SUMINISTROS DE EQUIPOS DE INFORMACIÓN	9.700	9.700	0
1122	4632	62600	2023	0202	INNOVACIÓN	2023	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN - INNOVACIÓN	10.000	10.000	0
1122	4632	65000	2022	0358	INNOVACIÓN	2023	DESPLIEGUE FO TF-12 (ANAGA)	820.879	820.879	0
1122	4632	65000	2022	0459	INNOVACIÓN	2022	ACTUACIONES SOBRE EL ANILLO INSULAR DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE Y RED DE AUTOPRESTACIÓN DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE	1.823	1.823	0

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
1122	4632	65000	2023	0195	INNOVACIÓN	2023	REFUNDICIÓN DE PROYECTOS FASES I Y II DE URBANIZACIÓN CUEVAS BLANCAS	150.000	150.000	0
1122	4632	65000	2023	0199	INNOVACIÓN	2023	REHAB. CASA ANEXA HOGAR GOMERO	600.000	0	600.000
1122	4632	65000	2023	0201	INNOVACIÓN	2023	RED FIBRA ÓPTICA EN TF-24	120.970	120.970	0
1122	4632	65000	2023	0209	INNOVACIÓN	2023	FASE IV ANILLO INSULAR DE TELECOMUNICACIONES	546.000	0	546.000
1122	4632	65000	2023	0471	INNOVACIÓN	2023	DESPLIEGUE FIBRA OPITCA EN ICOD EL ALTO	100.000	100.000	0
1122	4632	65000	2023	0472	INNOVACIÓN	2023	DESPLIEGUE FIBRA OPTICA CASCO HCO. EL TANQUE	100.000	100.000	0
1122	4632	72121	2022	0763	INNOVACIÓN	2027	CSIC - PLAN ESTRATÉGICO INVEST.	80.000	80.000	0
1122	4632	72121	2023	0206	INNOVACIÓN	2023	CSIC - PLAN ESTRATÉGICO INVEST.	0	0	0
1122	4632	74146	2022	0285	INNOVACIÓN	2025	PCTT PRESTAMO REINDUS	226.957	226.957	0
1122	4632	74146	2022	0718	INNOVACIÓN	2027	PRESTAMO ACIISI (ORDEN 410 20 DE OCTUBRE DE 2020)	1.408.620	1.408.620	0
1122	4632	74146	2023	0196	INNOVACIÓN	2023	EXTENSIÓN RED ELÉCTRICA URB. CUEVAS BLANCAS	69.094	69.094	0
1122	4632	74146	2023	0197	INNOVACIÓN	2023	CONTADORES ENERGÍA ELÉCTRICA	150.000	0	150.000
1122	4632	74146	2023	0200	INNOVACIÓN	2023	INSTAL FOTOVOLTÁICA EDF. NANOTEC	200.000	0	200.000
1122	4632	74146	2023	0204	INNOVACIÓN	2023	A4 MEDIA TENSIÓN CUEVAS BLANCAS	203.750	0	203.750
1122	4632	74146	2023	0205	INNOVACIÓN	2023	INDEMNIZACIÓN UTE ACCIONA	167.413	0	167.413
1122	4632	74146	2023	0207	INNOVACIÓN	2023	CERRAMIENTO COWORKING DÁRSENA PESQUERA	80.000	0	80.000
							TOTAL INNOVACIÓN	**7.196.313**	**4.206.590**	**2.989.723**
							CULTURA			
1141	3301	62400	2023	0396	CULTURA	2023	VEHÍCULO ÁREA DE CULTURA	0	0	0
1141	3301	62500	2022	0313	CULTURA	2023	ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE Y FONDOS DOCUMENTALES	75.189	75.189	0
1141	3301	62500	2023	0397	CULTURA	2023	MOBILIARIO	2.000	2.000	0
1141	3301	62600	2023	0398	CULTURA	2023	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.000	1.000	0
1141	3331	74301	2019	0030	CULTURA	2023	ADQ.COLECCIÓN FOTOGRAFÍA COFF	244.495	244.495	0
1141	3334	62750	2023	0392	CULTURA	2023	URBANIZAC.ACCESO PEATONAL/ANEXO ADT	20.000	20.000	0
1141	3341	76240	2016	0909	CULTURA	2023	CINE TEATRO MUNICIPAL- BUENAVISTA	2.315.216	2.315.216	0
1141	3341	76240	2016	0934	CULTURA	2022	CENTRO CULTURAL EL CASCO-LA GUANCHA	2.725.154	2.725.154	0
1141	3341	76240	2016	0942	CULTURA	2023	TEATRO CINE LOS REALEJOS	1.495.302	1.495.302	0
1141	3341	76240	2021	0423	CULTURA	2023	REF. Y MEJ.AUDITORIO TEOBALDO POWER, LA OROTAVA	1.147.478	1.147.478	0
1141	3341	76240	2021	0473	CULTURA	2023	REHABILITACIÓN ATENEO	500.000	500.000	0
1141	3341	76240	2023	0393	CULTURA	2023	AUDITORIO MUNICIPAL (PIC)	1.875.000	1.875.000	0
1141	3342	74048	2023	0394	CULTURA	2023	ADQUISICIÓN DE PIANOS	0	0	0
1141	3342	74048	2023	0395	CULTURA	2023	OBRAS DE MEJORA DEL PARKING DEL AUDITORIO	150.000	0	150.000
1141	3343	62210	2023	0428	CULTURA	2023	ADQUISICIÓN DE LA SALA CONCA	1.000.000	0	1.000.000
1141	3343	62210	2023	0460	CULTURA	2023	ADQU.INMUEBLE "CASA DE LOS VENTOSO O COLEGIO DE LOS AGUSTINOS Y TORREÓN ANEXO	900.000	200.000	700.000
1141	3343	63210	2019	0529	CULTURA	2023	CENTRO INSULAR DE NARRACIÓN ORAL	373.417	373.417	0
1141	3343	63210	2022	0457	CULTURA	2023	RESTAURACIÓN PARCIAL DEL TEATRO BAUDET	65.805	65.805	0
1141	3345	71400	2023	0400	CULTURA	2023	MATERIAL INVENTARIABLE PIM	156.722	6.722	150.000
							TOTAL CULTURA	**13.046.778**	**11.046.778**	**2.000.000**
							TOTAL AREA DE CARRETERAS, MOVILIDAD, INNOVACIÓN Y CULTURA	**112.178.221**	**98.989.349**	**13.188.872**
							TOTAL	**276.012.014**	**195.036.522**	**80.975.491**

PRESUPUESTOS

2023

VI.

Anexo de gastos con financiación afectada

VI.

Anexo de gastos con financiación afectada

a.

Relación de gastos con financiación afectada

Apl.Gastos: 23 - - - / 23 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

03-02-23

DOCUMENTO: 23-0001 PRESUPUESTO 2023 Tipo: A (Aprobado: 20-01-23)

SEPL8402

Apl.Gastos: 23 - - - / 23 - - -

SIGEC

Apl. Gastos			Descripción	Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa		Importe
0121	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM						
					22-0749	0	2411	14300	19.092,72
				4515208	22-0749	0	2411	14300	140.011,92
						Total Aplicación de Gastos:			**159.104,64**
0121	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO						
					22-0749	0	2411	16001	6.233,52
				4515208	22-0749	0	2411	16001	43.963,92
						Total Aplicación de Gastos:			**50.197,44**
Tot. Orgánica:			**S.A. IGUALDAD Y PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO**						**209.302,08**

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

Apl. Gastos			Descripción	Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0131	4327	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA							
					20-0511		0131	43	22	8.236,51
				4915036	20-0511		0131	43	22	46.673,55
							Total Aplicación de Gastos:			**54.910,06**
0131	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/OTR							
					18-0307		0131	45	650	44.996,40
					21-0132		0131	45	650	100.000,00
					22-0421		0131	45	650	226.729,41
					22-0673		0131	45	650	99.264,10
					23-0476	0	0131	45	650	1.000.000,00
				7915015	18-0307		0131	45	650	677.098,95
				7915015	22-0421		0131	45	650	1.284.800,00
							Total Aplicación de Gastos:			**3.432.888,86**
Tot. Orgánica:			**S.A. POLÍTICA TERRITORIAL**							**3.487.798,92**

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

Apl. Gastos			Descripción	Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0141	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM							
					22-0749	0	2411	14300		14.115,36
				4515208	22-0749	0	2411	14300		103.511,52
							Total Aplicación de Gastos:			**117.626,88**
0141	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO							
					22-0749	0	2411	16001		4.608,48
				4515208	22-0749	0	2411	16001		32.502,72
							Total Aplicación de Gastos:			**37.111,20**
0141	3363	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIM							
					17-0760		0141	33	762	17.051,93
					23-0178	0	0141	33	762	302.948,07
					23-0322	0	0141	33	762	320.000,00
					23-0477	0	0141	33	762	400.000,00
				9130000	23-0178	0	0141	33	762	680.000,00
							Total Aplicación de Gastos:			**1.720.000,00**
Tot. Orgánica:			**PATRIMONIO HISTÓRICO**							**1.874.738,08**

Apl. Gastos			Descripción	Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0151	4326	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INF							
					21-0153		0151	43	650	688.834,82
					21-0158		0151	43	650	602.145,81
					21-0440		0151	43	650	398.116,49
					22-0118		0151	43	650	504.021,94
					22-0119		0151	43	650	1.661.061,86
					22-0120		0151	43	650	64.563,98
					22-0182		0151	43	650	381.754,97
					22-0602		0151	43	650	180.276,81
					22-0606		0151	43	650	270.000,00
					22-0618		0151	43	650	99.987,04
					22-0641		0151	43	650	136.173,94
					22-0665		0151	43	650	9.552,96
					23-0282	0	0151	43	650	100.000,00
					23-0283	0	0151	43	650	40.000,00
					23-0284	0	0151	43	650	50.000,00
					23-0285	0	0151	43	650	40.000,00
					23-0287	0	0151	43	650	100.000,00
					23-0288	0	0151	43	650	40.447,04
					23-0290	0	0151	43	650	100.000,00
				9130000	23-0286	0	0151	43	650	250.000,00
				9130000	23-0289	0	0151	43	650	200.000,00
				9130000	23-0291	0	0151	43	650	300.000,00
							Total Aplicación de Gastos:			**6.216.937,66**
0151	4327	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTI							
				4979900	23-0127	0	0151	43	22	60.000,00
				4979900	23-0129	1	0151	43	22	500.000,00
				4979900	23-0441	0	0151	43	22	65.000,00
							Total Aplicación de Gastos:			**625.000,00**
0151	4327	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTIC							
				7979900	23-0125	0	0151	43	610	339.175,00
							Total Aplicación de Gastos:			**339.175,00**
0151	4327	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN							
				7979900	23-0123	0	0151	43	641	175.000,00
							Total Aplicación de Gastos:			**175.000,00**
0151	4327	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INF							
					18-0958		0151	43	650	140.256,00
					20-0098		0151	43	650	115.787,63
					20-0682		0151	43	650	50.000,00
					22-0136		0151	43	650	175.000,00
					22-0141		0151	43	650	71.737,17
					22-0183		0151	43	650	459.586,02
					22-0633		0151	43	650	15.000,00
					22-0634		0151	43	650	15.000,00
					23-0275	0	0151	43	650	15.000,00
					23-0277	0	0151	43	650	90.000,00
					23-0278	0	0151	43	650	100.000,00
				7625071	22-0136		0151	43	650	99.313,42
				7625071	22-0141		0151	43	650	15.102,53
				7625071	23-0128	0	0151	43	650	50.000,00
				9130000	23-0276	0	0151	43	650	170.000,00
				9130000	23-0279	0	0151	43	650	373.687,42
				9130000	23-0280	0	0151	43	650	250.000,00
				9130000	23-0281	0	0151	43	650	200.000,00
							Total Aplicación de Gastos:			**2.405.470,19**

Apl.Gastos: 23 - - - / 23 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

03-02-23

DOCUMENTO: 23-0001 PRESUPUESTO 2023 Tipo: A (Aprobado: 20-01-23)

SEPL8402

Apl.Gastos: 23 - - - / 23 - - -

SIGEC

Apl. Gastos	Descripción	Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
Tot. Orgánica:	TURISMO					9.761.582,85

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

Apl. Gastos			Descripción						
			Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0215	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM						
				22-0749		0	2411	14300	9.256,68
			4515208	22-0749		0	2411	14300	67.881,72
						Total Aplicación de Gastos:			**77.138,40**
0215	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO						
				22-0749		0	2411	16001	2.994,60
			4515208	22-0749		0	2411	16001	21.315,00
						Total Aplicación de Gastos:			**24.309,60**
0215	9333	63210	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN DEL PATRIMONIO						
				15-0218		0215	93	632	15.977,07
				17-0437		0215	93	632	43.692,77
				17-1119		0215	93	632	466.467,16
				18-0450		0215	93	632	98.232,29
				19-0482		0215	93	632	63.970,03
				20-0740		0215	93	632	100.000,00
				21-0558		0215	93	632	91.031,04
				21-0642		0215	93	632	1.383.887,70
				21-0643		0215	93	632	60.026,78
				22-0227		0215	93	632	63.360,47
				22-0482		0215	93	632	1.016,50
				22-0557		0215	93	632	90.000,00
				22-0647		0215	93	632	40.000,00
				23-0072	0	0215	93	632	32.321,25
				23-0073	0	0215	93	632	13.162,65
				23-0077	0	0215	93	632	123.723,23
				23-0079	0	0215	93	632	41.198,65
				23-0418	0	0215	93	632	101.088,06
				23-0420	0	0215	93	632	41.900,00
				23-0421	0	0215	93	632	29.100,00
				23-0422	0	0215	93	632	26.700,00
				23-0423	0	0215	93	632	42.000,00
			9130000	23-0419	0	0215	93	632	157.842,78
			9130000	23-0424	0	0215	93	632	208.213,78
						Total Aplicación de Gastos:			**3.334.912,21**

Tot. Orgánica: **SERV.TECNICO PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO** **3.436.360,21**

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa		Importe
0221	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM					
				22-0749	0	2411	14300	5.727,84
			4515208	22-0749	0	2411	14300	42.003,84
						Total Aplicación de Gastos:		**47.731,68**
0221	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO					
				22-0749	0	2411	16001	1.842,48
			4515208	22-0749	0	2411	16001	13.189,32
						Total Aplicación de Gastos:		**15.031,80**
Tot. Orgánica:			**PERSONAL**					**62.763,48**

Apl. Gastos			Descripción	Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa		Importe
0224	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM						
					22-0749	0	2411	14300	6.017,52
				4515208	22-0749	0	2411	14300	44.128,08
							Total Aplicación de Gastos:		**50.145,60**
0224	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO						
					22-0749	0	2411	16001	1.964,64
				4515208	22-0749	0	2411	16001	13.856,28
							Total Aplicación de Gastos:		**15.820,92**
Tot. Orgánica:			**SERVICIO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**						**65.966,52**

Apl.Gastos: 23 - - - / 23 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

DOCUMENTO: 23-0001 PRESUPUESTO 2023 Tipo: A (Aprobado: 20-01-23)

SIGEC

Apl. Gastos			Descripción							
			Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa				Importe
0231	9261	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES							
				22-0614		0231	92	22		45.433,68
			4915027	22-0614		0231	92	22		205.807,59
						Total Aplicación de Gastos:				**251.241,27**
0231	9261	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/COMUNICACIONES INTERNAS							
				23-0106	0	0231	92	62		214.000,00
			9130000	23-0136	0	0231	92	62		267.727,26
						Total Aplicación de Gastos:				**481.727,26**
0231	9261	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/COMUNICACIONES INTERNAS							
				21-0389		0231	92	641		49.628,26
				22-0701		0231	92	641		24.610,00
				22-0715		0231	92	641		256.800,00
				23-0104	0	0231	92	641		30.000,00
				23-0105	0	0231	92	641		30.000,00
				23-0107	0	0231	92	641		60.000,00
				23-0135	0	0231	92	641		200.000,00
				23-0137	0	0231	92	641		50.000,00
				23-0138	0	0231	92	641		4.000,00
				23-0140	0	0231	92	641		50.000,00
				23-0142	0	0231	92	641		18.066,24
			4915027	23-0142	0	0231	92	641		102.375,35
						Total Aplicación de Gastos:				**875.479,85**
Tot. Orgánica:			**INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**							**1.608.448,38**

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0233	4911	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN						
				22-0174		0233	49	22	25.143,61
				22-0325		0233	49	22	142.115,26
			4915027	22-0174		0233	49	22	142.480,45
					Total Aplicación de Gastos:				**309.739,32**
0233	4911	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN						
				23-0115	0	0233	49	62	2.400,00
			4915027	23-0115	0	0233	49	62	13.600,00
					Total Aplicación de Gastos:				**16.000,00**
0233	4911	62500	MOBILIARIO/SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN						
				23-0116	0	0233	49	62	2.850,00
			4915027	23-0116	0	0233	49	62	16.150,00
					Total Aplicación de Gastos:				**19.000,00**
0233	4911	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/SOCIEDAD DE LA INFORMAC						
				23-0113	0	0233	49	62	1.200,00
				23-0114	0	0233	49	62	2.250,00
			4915027	23-0113	0	0233	49	62	6.800,00
			4915027	23-0114	0	0233	49	62	12.750,00
					Total Aplicación de Gastos:				**23.000,00**

Tot. Orgánica: **SERV. DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA** **367.739,32**

Apl. Gastos	Descripción					Importe
	Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa		
0234 9221 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/COORDINACIÓN Y ORGANIZA					
	7979900	23-0109	0	0234 92	62	481.500,00
				Total Aplicación de Gastos:		**481.500,00**
0234 9221 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/COORDINACIÓN Y ORGANIZAC					
	7979900	23-0108	0	0234 92	641	246.100,00
				Total Aplicación de Gastos:		**246.100,00**
Tot. Orgánica:	**SERV.PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIAS TIC**					**727.600,00**

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

Apl. Gastos			Descripción	Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0301	2311	41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS/ASISTENCIA SOCIAL PR				0301	23	41	91.922.722,97
					22-0254		0301	23	41	1.800.000,00
					22-0750		0301	23	41	437.334,89
					23-0348	0	0301	23	41	4.850.384,79
					23-0349	0	0301	23	41	354.000,00
					23-0352	0	0301	23	41	1.026.000,00
					23-0353	0	0301	23	41	220.000,00
					23-0354	0	0301	23	41	200.000,00
					23-0355	0	0301	23	41	44.770,00
					23-0356	0	0301	23	41	383.800,00
					23-0357	0	0301	23	41	5.688.407,00
					23-0359	0	0301	23	41	146.501,66
					23-0360	0	0301	23	41	60.000,00
					23-0361	0	0301	23	41	1.000.000,00
					23-0437	0	0301	23	41	300.000,00
					23-0438	0	0301	23	41	4.529.114,12
				4515500	23-0438	0	0301	23	41	4.529.114,12
							Total Aplicación de Gastos:			**117.492.149,55**
0301	2311	71600	TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITARIO/							
					23-0370	0	0301	23	716	621.135,00
					23-0372	0	0301	23	716	50.000,00
					23-0373	0	0301	23	716	16.500,00
					23-0493	0	0301	23	716	200.000,00
				7500251	18-0567		0301	23	716	8.853.793,19
				9130000	18-0567		0301	23	716	6.813.864,19
				9130000	23-0371	0	0301	23	716	4.040.828,00
							Total Aplicación de Gastos:			**20.596.120,38**
0301	2318	41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS/ASISTENCIA SOCIAL PR							
					18-0565		0301	23	41	28.498.708,92
					23-0500	0	0301	23	41	1.000.000,00
				4508071	18-0565		0301	23	41	77.241.913,30
							Total Aplicación de Gastos:			**106.740.622,22**

Tot. Orgánica: **ACCIÓN SOCIAL** **244.828.892,15**

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0401 1602 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALC				
		17-0191		0401 1 6	1.240,49
		18-0293		0401 1 6	13.275,65
		18-0608		0401 1 6	14.867,65
		18-0609		0401 1 6	13.276,22
		18-0617		0401 1 6	24.109,86
		18-0620		0401 1 6	29.815,63
		18-0645		0401 1 6	15.033,50
		19-0326		0401 1 6	13.287,43
		20-0516		0401 1 6	26.348,75
		20-0525		0401 1 6	29.425,00
		20-0530		0401 1 6	31.708,56
		20-0539		0401 1 6	28.604,34
		20-0540		0401 1 6	28.106,86
		20-0552		0401 1 6	28.472,75
		20-0644		0401 1 6	614.886,76
		20-0648		0401 1 6	14.020,69
		21-0442		0401 1 6	40.339,00
		21-0443		0401 1 6	24.840,37
		21-0453		0401 1 6	56.522,05
		21-0574		0401 1 6	75.509,29
		21-0585		0401 1 6	165.754,40
		22-0387		0401 1 6	500.000,00
		22-0388		0401 1 6	129.492,00
		22-0389		0401 1 6	1.061.594,29
		22-0390		0401 1 6	1.528.550,31
		22-0495		0401 1 6	1.165.104,00
		22-0497		0401 1 6	97.423,49
		22-0662		0401 1 6	1.060.992,00
		22-0760		0401 1 6	336.260,21
		23-0153	0	0401 1 6	14.615,71
		23-0158	0	0401 1 6	1.026,72
		23-0159	0	0401 1 6	360.000,00
		23-0160	0	0401 1 6	320.000,00
		23-0167	0	0401 1 6	47.188,80
		23-0175	0	0401 1 6	13.875,14
	7625000	22-0387		0401 1 6	75.000,00
	7625000	22-0389		0401 1 6	117.954,91
	7625000	22-0390		0401 1 6	169.838,92
	7625000	22-0495		0401 1 6	129.456,00
	7625000	22-0662		0401 1 6	117.888,00
	7625000	23-0158	0	0401 1 6	80.000,00
	7625000	23-0159	0	0401 1 6	40.000,00
	7625000	23-0160	0	0401 1 6	80.000,00
	7625000	23-0161	0	0401 1 6	59.466,55
	7625000	23-0162	0	0401 1 6	24.011,14
	7625000	23-0163	0	0401 1 6	175.020,00
	7625000	23-0164	0	0401 1 6	117.462,86
	7625000	23-0165	0	0401 1 6	64.536,00
	7625000	23-0166	0	0401 1 6	400.000,00
	9130000	23-0158	0	0401 1 6	318.973,28
	9130000	23-0161	0	0401 1 6	237.866,18
	9130000	23-0162	0	0401 1 6	216.100,29
	9130000	23-0163	0	0401 1 6	424.980,00
	9130000	23-0164	0	0401 1 6	469.851,43
	9130000	23-0165	0	0401 1 6	580.824,00
	9130000	23-0166	0	0401 1 6	400.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**12.224.797,48**

Apl. Gastos			Descripción / Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0401	1602	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/ALCANTARILLADO						
				22-0724		0401	1	7	52.576,51
			9130000	23-0172	0	0401	1	7	753.225,37
			9130000	23-0173	0	0401	1	7	433.478,63
			9130000	23-0470	0	0401	1	7	500.000,00
					Total Aplicación de Gastos:				**1.739.280,51**
0401	1611	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ABA						
				17-0344		0401	1	6	210,42
				17-0906		0401	1	6	3.442,54
				20-0223		0401	1	6	164.014,17
				20-0298		0401	1	6	144.751,48
				20-0515		0401	1	6	15.290,52
				21-0615		0401	1	6	738.851,08
				22-0498		0401	1	6	150.000,00
				22-0555		0401	1	6	48.049,49
			7625000	20-0223		0401	1	6	6.668,24
			7625000	20-0298		0401	1	6	17.437,87
			7625000	21-0615		0401	1	6	82.094,56
					Total Aplicación de Gastos:				**1.370.810,37**
0401	1641	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CEM						
				21-0093		0401	1	6	540.000,00
				21-0557		0401	1	6	95.337,00
			7625000	21-0093		0401	1	6	60.000,00
					Total Aplicación de Gastos:				**695.337,00**
0401	1641	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERAR						
			9130000	23-0376	0	0401	1	7	175.293,98
					Total Aplicación de Gastos:				**175.293,98**
0401	4592	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/OTRAS INFRAESTRUCTURAS						
				21-0414		0401	4	7	300.490,82
				23-0473	0	0401	4	7	300.000,00
			9130000	21-0414		0401	4	7	1.199.509,18
			9130000	23-0374	0	0401	4	7	622.370,89
					Total Aplicación de Gastos:				**2.422.370,89**

Tot. Orgánica: **COOPERACIÓN MUNICIPAL** **18.627.890,23**

Apl.Gastos: 23 - - - / 23 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

DOCUMENTO: 23-0001 PRESUPUESTO 2023 Tipo: A (Aprobado: 20-01-23)

SIGEC

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0402 1522 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/VIVIENDA				
		22-0761		0402 15 762	162.197,50
		23-0375	0	0402 15 762	100.000,00
	9130000	23-0375	0	0402 15 762	1.937.802,50
				Total Aplicación de Gastos:	**2.200.000,00**
Tot. Orgánica:	**VIVIENDA**				**2.200.000,00**

Apl. Gastos			Descripción	Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa		Importe
0501	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM						
					22-0749	0	2411	14300	9.546,36
				4515208	22-0749	0	2411	14300	70.005,96
							Total Aplicación de Gastos:		**79.552,32**
0501	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO						
					22-0749	0	2411	16001	3.116,76
				4515208	22-0749	0	2411	16001	21.981,96
							Total Aplicación de Gastos:		**25.098,72**
Tot. Orgánica:			**S.T. DESARROLLO SOSTENIBLE**						**104.651,04**

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0511	1727	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES/PROTECCIÓN Y ME						
			9130000	23-0324	0	0511	17	62	500.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**500.000,00**
0511	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM						
				22-0749	0	2411		14300	31.536,12
			4515208	22-0749	0	2411		14300	231.262,92
						Total Aplicación de Gastos:			**262.799,04**
0511	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO						
				22-0749	0	2411		16001	10.296,12
			4515208	22-0749	0	2411		16001	72.616,92
						Total Aplicación de Gastos:			**82.913,04**
Tot. Orgánica:			**S.T. LUCHA CAMBIO CLIMÁTICO Y EDUC.AMB.**						**845.712,08**

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0521	4521	71500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS/RECURS						
				21-0406		0521	45	715	900.000,00
				23-0483	0	0521	45	715	30.000,00
			9130000	23-0378	0	0521	45	715	14.800.421,73
			9130000	23-0379	0	0521	45	715	300.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**16.030.421,73**
0521	4521	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/RECURSOS HIDRÁULICOS						
				23-0467	0	0521	45	762	36.860,00
				23-0469	0	0521	45	762	150.000,00
				23-0481	0	0521	45	762	100.000,00
				23-0482	0	0521	45	762	250.000,00
				23-0495	0	0521	45	762	29.120,68
				23-0496	0	0521	45	762	129.066,97
				23-0497	0	0521	45	762	118.045,18
				23-0498	0	0521	45	762	41.503,59
				23-0499	0	0521	45	762	47.003,55
			9130000	23-0468	0	0521	45	762	161.469,00
						Total Aplicación de Gastos:			**1.063.068,97**
Tot. Orgánica:			**AGUAS**						**17.093.490,70**

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

Apl. Gastos			Descripción	Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0602	1722	62210	CONSTRUCCIONES/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE							
					23-0334	0	0602	17	622	25.000,00
				9130000	23-0329	0	0602	17	622	100.000,00
							Total Aplicación de Gastos:			**125.000,00**
0602	1722	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN							
					22-0626		0602	17	62	1.842.540,00
				9130000	23-0213	0	0602	17	62	400.000,00
							Total Aplicación de Gastos:			**2.242.540,00**
0602	1724	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM							
					19-0093		0602	17	610	1.476.183,77
					21-0315		0602	17	610	559.265,90
					21-0528		0602	17	610	1.293.809,21
					21-0600		0602	17	610	485.575,84
					21-0601		0602	17	610	951.710,94
					22-0516		0602	17	610	366.490,19
					22-0537		0602	17	610	157.666,31
					22-0538		0602	17	610	14.189,97
					22-0539		0602	17	610	112.619,72
					22-0540		0602	17	610	9.009,58
					22-0695		0602	17	610	986.744,05
					23-0221	0	0602	17	610	30.000,00
					23-0222	0	0602	17	610	30.000,00
					23-0223	0	0602	17	610	30.000,00
					23-0224	0	0602	17	610	30.000,00
					23-0226	0	0602	17	610	50.000,00
					23-0227	0	0602	17	610	30.000,00
					23-0228	0	0602	17	610	30.000,00
					23-0229	0	0602	17	610	20.000,00
					23-0342	0	0602	17	610	100.000,00
				9130000	23-0220	0	0602	17	610	302.000,00
				9130000	23-0344	0	0602	17	610	250.000,00
							Total Aplicación de Gastos:			**7.315.265,48**
0602	1724	62210	CONSTRUCCIONES/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE							
				9130000	23-0218	0	0602	17	622	150.000,00
							Total Aplicación de Gastos:			**150.000,00**
0602	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM							
					22-0749		0	2411	14300	21.581,40
				4515208	22-0749		0	2411	14300	158.262,12
							Total Aplicación de Gastos:			**179.843,52**
0602	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO							
					22-0749		0	2411	16001	7.046,04
				4515208	22-0749		0	2411	16001	49.694,52
							Total Aplicación de Gastos:			**56.740,56**

Tot. Orgánica: **PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS FORESTALES** **10.069.389,56**

Apl. Gastos			Descripción						Importe
			Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			
0603	1723	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL						
			4508070	22-0734		0603	17	22	2.870,92
						Total Aplicación de Gastos:			**2.870,92**
0603	1723	22724	ENCARGOS A GESPLAN/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE						
			4508070	22-0746		0603	17	22	50.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**50.000,00**
0603	1723	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO						
				20-0148		0603	17	650	127.000,00
				21-0293		0603	17	650	494.335,94
				21-0298		0603	17	650	10.000,00
				21-0672		0603	17	650	18.442,25
				22-0392		0603	17	650	166.137,99
				22-0430		0603	17	650	22.047,30
				22-0535		0603	17	650	328.000,00
				22-0704		0603	17	650	50.236,81
				22-0709		0603	17	650	648.622,00
				22-0748		0603	17	650	200.000,00
				23-0240	0	0603	17	650	11.000,00
				23-0241	0	0603	17	650	3.500,00
				23-0243	0	0603	17	650	10.000,00
				23-0244	0	0603	17	650	48.216,83
				23-0245	0	0603	17	650	60.000,00
				23-0246	0	0603	17	650	40.000,00
				23-0247	0	0603	17	650	50.000,00
			9130000	23-0238	0	0603	17	650	165.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**2.452.539,12**
0603	1725	63210	CONSTRUCCIONES/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE						
				23-0257	0	0603	17	632	12.000,00
				23-0260	0	0603	17	632	50.000,00
			9130000	23-0258	0	0603	17	632	200.000,00
			9130000	23-0259	0	0603	17	632	175.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**437.000,00**
0603	1725	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO						
				22-0396		0603	17	650	844.758,80
				22-0529		0603	17	650	10.000,00
				22-0755	0	0603	17	650	1.100.000,00
				22-0765		0603	17	650	155.000,00
				23-0249	0	0603	17	650	700.000,00
				23-0266	0	0603	17	650	15.000,00
				23-0346	0	0603	17	650	400.000,00
			7508072	23-0249	0	0603	17	650	500.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**3.724.758,80**
0603	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM						
				22-0749		0	2411	14300	128.098,13
			4515208	22-0749		0	2411	14300	666.555,36
						Total Aplicación de Gastos:			**794.653,49**
0603	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO						
				22-0749		0	2411	16001	42.412,08
			4515208	22-0749		0	2411	16001	209.299,56
						Total Aplicación de Gastos:			**251.711,64**

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
Tot. Orgánica:	SERV.TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL				7.713.533,97

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0604	1720	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO						
				18-0076		0604	17	650	71.315,03
				21-0535		0604	17	650	357.476,22
				21-0845		0604	17	650	88.708,31
				22-0236		0604	17	650	224.027,57
				22-0240		0604	17	650	44.483,12
				22-0243		0604	17	650	106.000,00
				22-0698		0604	17	650	822.415,60
				22-0743		0604	17	650	241.457,21
				22-0744		0604	17	650	290.354,18
				23-0231	0	0604	17	650	11.000,00
				23-0232	0	0604	17	650	47.000,00
				23-0233	0	0604	17	650	11.000,00
				23-0234	0	0604	17	650	42.188,61
				23-0237	0	0604	17	650	50.000,00
				23-0416	0	0604	17	650	16.000,00
				23-0417	0	0604	17	650	49.967,00
			9130000	22-0240		0604	17	650	825.516,88
			9130000	22-0246		0604	17	650	93.000,00
			9130000	23-0230	0	0604	17	650	76.000,00
			9130000	23-0234	0	0604	17	650	37.811,39
						Total Aplicación de Gastos:			**3.505.721,12**

Tot. Orgánica: **PARQUE NACIONAL DEL TEIDE** **3.505.721,12**

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0701	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM						
				22-0749	0	2411	14300		14.115,36
			4515208	22-0749	0	2411	14300		103.511,52
						Total Aplicación de Gastos:			**117.626,88**
0701	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO						
				22-0749	0	2411	16001		4.608,48
			4515208	22-0749	0	2411	16001		32.502,72
						Total Aplicación de Gastos:			**37.111,20**
0701	4123	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC.						
				23-0480	0	0701	4123	7	500.000,00
			9130000	22-0386		0701	4123	7	1.500.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**2.000.000,00**
0701	4190	74302	A BALTEN/OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA						
				21-0270		0701	41	743	1.098.753,80
				23-0386	0	0701	41	743	90.000,00
				23-0455	0	0701	41	743	22.896,00
				23-0456	0	0701	41	743	25.758,00
			9130000	23-0385	0	0701	41	743	497.917,13
						Total Aplicación de Gastos:			**1.735.324,93**
Tot. Orgánica:			**SERVICIO TÉCNICO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS**						**3.890.063,01**

Apl. Gastos			Descripción	Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa		Importe
0702	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM						
					22-0749	0	2411	14300	76.417,68
				4515208	22-0749	0	2411	14300	529.923,96
							Total Aplicación de Gastos:		**606.341,64**
0702	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO						
					22-0749	0	2411	16001	25.769,04
				4515208	22-0749	0	2411	16001	166.397,52
							Total Aplicación de Gastos:		**192.166,56**
Tot. Orgánica:			**SERVICIO TÉCNICO DE AGRICULTURA Y DLLO.RURAL**						**798.508,20**

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

Apl. Gastos			Descripción	Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa		Importe
0705	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM						
					22-0749	0	2411	14300	24.701,88
				4515208	22-0749	0	2411	14300	181.145,16
							Total Aplicación de Gastos:		**205.847,04**
0705	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO						
					22-0749	0	2411	16001	8.064,84
				4515208	22-0749	0	2411	16001	56.879,76
							Total Aplicación de Gastos:		**64.944,60**
0705	4191	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE/OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA						
					19-0616		0705	41 62	15.000,00
				9130000	23-0461	0	0705	41 62	45.000,00
							Total Aplicación de Gastos:		**60.000,00**
Tot. Orgánica:			**S.T. CALIDAD Y VALORIZACIÓN AGROALIMENTARIA**						**330.791,64**

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0801	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM						
				22-0749	0	2411	14300		24.070,08
			4515208	22-0749	0	2411	14300		176.512,32
								Total Aplicación de Gastos:	**200.582,40**
0801	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO						
				22-0749	0	2411	16001		7.858,56
			4515208	22-0749	0	2411	16001		55.425,12
								Total Aplicación de Gastos:	**63.283,68**
0801	4315	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/COMERCIO						
			9130000	23-0406	0	0801	43	762	300.000,00
								Total Aplicación de Gastos:	**300.000,00**
0801	4331	74044	SUBVENCIONES CAPIT. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A/DES						
			9130000	23-0410	0	0801	43	740	300.000,00
								Total Aplicación de Gastos:	**300.000,00**
Tot. Orgánica:			**SERV.TECNICO EMPLEO,DLLO.ECONOM.Y COMERCIO**						**863.866,08**

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0802	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM						
				22-0749		0	2411	14300	144.412,19
				23-0453	0	0	2411	14300	177.345,41
			4515208	22-0749		0	2411	14300	81.946,62
			4515211	23-0453	0	0	2411	14300	181.589,39
						Total Aplicación de Gastos:			**585.293,61**
0802	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO						
				22-0319		0	2411	16001	5.398,75
				22-0749		0	2411	16001	45.967,58
				23-0453	0	0	2411	16001	50.608,41
			4515201	22-0319		0	2411	16001	5.757,70
			4515208	22-0749		0	2411	16001	25.731,32
			4515211	23-0453	0	0	2411	16001	51.819,51
						Total Aplicación de Gastos:			**185.283,27**
0802	2412	63210	CONSTRUCCIONES/FOMENTO DEL EMPLEO						
			9130000	23-0076	0	0802	24	632	260.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**260.000,00**
Tot. Orgánica:			**EMPLEO**						**1.030.576,88**

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa		Importe
1001	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM					
				22-0749	1	2411	14300	173.721,71
			4515208	22-0749	1	2411	14300	762.156,72
						Total Aplicación de Gastos:		**935.878,43**
1001	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO					
				22-0749	1	2411	16001	56.051,28
			4515208	22-0749	1	2411	16001	239.318,52
						Total Aplicación de Gastos:		**295.369,80**
Tot. Orgánica:			**EDUCACIÓN**					**1.231.248,23**

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
1021	3423	74049	SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A./INSTALACIONES DEPORTIVAS						
			9130000	23-0382	0	1021	34	740	1.200.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**1.200.000,00**
1021	3425	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INS						
				21-0485		1021	34	650	600.000,00
			9130000	23-0040	0	1021	34	650	774.650,54
						Total Aplicación de Gastos:			**1.374.650,54**
1021	3425	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INSTALACIONES DEPORTIVAS						
			9130000	23-0041	0	1021	34	762	4.000.000,00
			9130000	23-0501	0	1021	34	762	3.500.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**7.500.000,00**
Tot. Orgánica:			**DEPORTES**						**10.074.650,54**

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

Apl. Gastos			Descripción	Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
1101	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM							
					22-0749		1	2411	14300	27.074,64
				4515208	22-0749		1	2411	14300	188.389,80
							Total Aplicación de Gastos:			**215.464,44**
1101	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO							
					22-0749		1	2411	16001	11.670,24
				4515208	22-0749		1	2411	16001	59.154,84
							Total Aplicación de Gastos:			**70.825,08**
1101	4531	60912	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS							
					16-0321		1101	45	609	1.054.208,16
					17-0718		1101	45	609	584.053,89
					21-0625		1101	45	609	103.328,13
					22-0420		1101	45	609	40.000,00
					22-0747		1101	45	609	42.799,50
					23-0383	0	1101	45	609	30.000,00
					23-0391	0	1101	45	609	20.000,00
					23-0432	0	1101	45	609	15.000,00
					23-0436	0	1101	45	609	30.000,00
					23-0451	0	1101	45	609	2.611,43
				9130000	17-1073		1101	45	609	537.324,43
							Total Aplicación de Gastos:			**2.459.325,54**
1101	4531	61912								
					18-0844		1101	45	619	2.490.766,96
					18-0846		1101	45	619	821.827,03
					18-0885		1101	45	619	3.083.813,09
					19-0766		1101	45	619	581.426,93
					21-0673		1101	45	619	265.000,00
					22-0112		1101	45	619	420.630,00
					23-0486	0	1101	45	619	600.000,00
				9130000	18-0174		1101	45	619	1.529.569,60
				9130000	23-0155	0	1101	45	619	296.000,00
				9130000	23-0431	0	1101	45	619	1.567.601,43
							Total Aplicación de Gastos:			**11.656.635,04**
1101	4531	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CAR							
				7625078	22-0605		1101	45	650	386.397,48
							Total Aplicación de Gastos:			**386.397,48**
1101	4532	61912	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS							
					15-0507		1101	45	619	300.000,00
					18-0841		1101	45	619	2.872.608,07
					18-0971		1101	45	619	2.736.373,96
					22-0725		1101	45	619	24.225,23
					23-0485	0	1101	45	619	237.802,50
				9130000	18-0839		1101	45	619	1.884.230,17
				9130000	22-0712		1101	45	619	1.038.156,91
				9130000	23-0485	0	1101	45	619	162.197,50
							Total Aplicación de Gastos:			**9.255.594,34**

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
1101	4532	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CAR						
				17-0424		1101	45	650	3.791.768,42
				17-0431		1101	45	650	8.372.782,49
				18-1038		1101	45	650	1.073.944,80
				19-0433		1101	45	650	100.000,00
				19-0434		1101	45	650	3.120.223,83
				20-0643		1101	45	650	191.720,88
				21-0419		1101	45	650	500.000,00
				22-0768		1101	45	650	353.421,59
			7625076	21-0735		1101	45	650	109.348,61
			7625077	22-0604		1101	45	650	69.323,39
					Total Aplicación de Gastos:				**17.682.534,01**
1101	4533	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/CARRETERAS						
			9130000	23-0089	0	1101	45	62	100.000,00
					Total Aplicación de Gastos:				**100.000,00**
1101	4533	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CAR						
				14-0107		1101	45	650	1.986.363,37
				14-0108		1101	45	650	1.890.948,97
				14-0109		1101	45	650	714.351,69
				18-1023		1101	45	650	230.858,44
				20-0546		1101	45	650	441.661,50
				20-0547		1101	45	650	589.689,07
				22-0233		1101	45	650	4.365.271,52
				22-0234		1101	45	650	3.900.512,11
				22-0235		1101	45	650	3.580.537,79
				22-0239		1101	45	650	3.887.712,07
			9130000	23-0154	0	1101	45	650	213.000,00
					Total Aplicación de Gastos:				**21.800.906,53**

Tot. Orgánica: **CARRETERAS** **63.627.682,46**

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
1102 4532 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CAR				
	9130000	23-0157	0	1102 45 650	306.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**306.000,00**
Tot. Orgánica:	**PAISAJE**				**306.000,00**

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

Apl. Gastos			Descripción / Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
1113	4413	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/TRANSPORTE DE VIAJEROS						
				22-0199		1113	44	44	19.675.008,69
				22-0200		1113	44	44	38.379.417,38
			4506059	22-0199		1113	44	44	16.090.500,00
			4506070	23-0292	0	1113	44	44	4.000.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**78.144.926,07**
1113	4414	44909							
				22-0271		1113	44	44	27.536,00
				22-0272		1113	44	44	104.001,60
				22-0422		1113	44	44	15.000,00
				22-0756		1113	44	44	79.690,00
				22-0757	0	1113	44	44	20.263,00
				22-0758	0	1113	44	44	18.104,00
				23-0190	0	1113	44	44	27.536,00
			4625000	22-0757	0	1113	44	44	54.784,00
			4625005	22-0756		1113	44	44	217.800,00
			4625007	22-0758	0	1113	44	44	40.962,00
						Total Aplicación de Gastos:			**605.676,60**
1113	4415	44909							
				20-0712		1113	44	44	28.603,00
				22-0759	0	1113	44	44	28.603,00
			4535001	22-0759	0	1113	44	44	28.603,00
						Total Aplicación de Gastos:			**85.809,00**
Tot. Orgánica:			**MOVILIDAD**						**78.836.411,67**

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

Apl. Gastos			Descripción / Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
1122	4632	62210	CONSTRUCCIONES/INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA						
				22-0463		1122	46	622	11.299,20
				22-0639		1122	46	622	121.413,14
			4410002	22-0639		1122	46	622	1.042.559,39
						Total Aplicación de Gastos:			**1.175.271,73**
1122	4632	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INV						
				22-0358		1122	46	650	820.878,69
				22-0459		1122	46	650	1.823,28
				23-0195	0	1122	46	650	150.000,00
				23-0201	0	1122	46	650	120.970,08
				23-0471	0	1122	46	650	100.000,00
				23-0472	0	1122	46	650	100.000,00
			4410002	23-0209	0	1122	46	650	546.000,00
			9130000	23-0199	0	1122	46	650	600.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**2.439.672,05**
1122	4632	74146	SUBVENCIONES CAPIT. A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO/INVEST						
				22-0285		1122	46	741	226.956,62
				22-0718		1122	46	741	1.408.620,00
				23-0196	0	1122	46	741	69.093,58
			9130000	23-0197	0	1122	46	741	150.000,00
			9130000	23-0200	0	1122	46	741	200.000,00
			9130000	23-0204	0	1122	46	741	203.750,00
			9130000	23-0205	0	1122	46	741	167.413,13
			9130000	23-0207	0	1122	46	741	80.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**2.505.833,33**
Tot. Orgánica:			**SERVICIO ADVO. DE INNOVACIÓN**						**6.120.777,11**

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
1141	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM						
				22-0749	1	2411	14300		102.525,00
			4515208	22-0749	1	2411	14300		738.302,52
					Total Aplicación de Gastos:				**840.827,52**
1141	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO						
				22-0749	1	2411	16001		36.215,88
			4515208	22-0749	1	2411	16001		231.828,48
					Total Aplicación de Gastos:				**268.044,36**
1141	3342	74048	SUBVENCIONES CAPIT. AUDITORIO DE TENERIFE S.A./PROMOCIÓN CUL						
			9130000	23-0395	0	1141	33	740	150.000,00
					Total Aplicación de Gastos:				**150.000,00**
1141	3343	62210	CONSTRUCCIONES/PROMOCIÓN CULTURAL						
				23-0460	0	1141	33	622	200.000,00
			9130000	23-0428	0	1141	33	622	1.000.000,00
			9130000	23-0460	0	1141	33	622	700.000,00
					Total Aplicación de Gastos:				**1.900.000,00**
1141	3345	71400	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL PATRONATO DE MUSICA/PROMOCIÓN C						
				23-0400	0	1141	33	714	6.722,25
			9130000	23-0400	0	1141	33	714	150.000,00
					Total Aplicación de Gastos:				**156.722,25**
Tot. Orgánica:			**CULTURA**						**3.315.594,13**

Apl.Gastos: 23 - - - / 23 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

DOCUMENTO: 23-0001 PRESUPUESTO 2023 Tipo: A (Aprobado: 20-01-23)

Apl.Gastos: 23 - - - / 23 - - -

SIGEC

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
TOTAL GENERAL:					**497.017.750,64**

PRESUPUESTOS

2023

VI.

Anexo de gastos con financiación afectada

b.

Gastos financiados con los recursos del Fondo de Desarrollo de Canarias

INFORME RELATIVO A LOS GASTOS FINANCIADOS CON EL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN).

Con fecha 16 de noviembre de 2015 el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias acuerdan que la cuantía de la suspensión del Impuesto General de Tráfico de Empresas se afectará por la Comunidad Autónoma a gasto finalista de sus servicios públicos fundamentales en materia de empleo así como a un plan de inversiones estratégicas que contribuyan al desarrollo de Canarias.

Mediante Decreto del Presidente del Gobierno de Canarias nº 85/2016, de 4 de julio, se dispone la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025, modificado por Decreto 194/2022, de 29 de septiembre.

Dicho fondo de dota con una financiación máxima de 1.600 millones que se consignarán en los respectivos presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, condicionado al mantenimiento de la suspensión de la Compensación al Estado por la suspensión del IGTE, a razón de 160 millones por año, durante el periodo 2016 a 2025.

El Fondo tiene como finalidad promover la realización de acciones que contribuyan a la cohesión económica y social y territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas, a través de programas y proyectos que presente las Administraciones Públicas Canarias y sus Entes Dependientes así como las Universidades Públicas Canarias, siempre que encajen dentro de las líneas estratégicas y ejes definidos en el artículo 3.2 del mencionado Decreto y resulten seleccionados por el Gobierno de Canarias.

En desarrollo del mencionado Decreto, el Sr. Consejero de Económica, Industria, Comercio y Conocimiento dictó Orden de fecha 18 de agosto de 2016, relativa a la convocatoria de programas y proyectos para la asignación de recursos en el marco del FDCAN.

Al amparo de esta convocatoria, el Cabildo Insular de Tenerife presentó el Programa MEDI-FDCAN 2016-2025, aprobado previamente por acuerdo del Consejo de gobierno Insular con fecha 10 de octubre de 2016. Este programa insular contempla la ejecución de una serie de actuaciones con la participación de los Ayuntamientos de la Isla, encajadas dentro de las líneas y ejes definidos en el artículo 3.2 del Decreto 85/2016, susceptibles recibir una financiación del FDCAN de hasta un 50%, según lo dispuesto en el artículo 6.2.a) del mencionado Decreto.

Con fecha 30 de diciembre de 2016 se firma el convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Tenerife para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del programa MEDI-FDCAN, según acuerdo previo del Gobierno de Canarias de fecha 23 de diciembre, en el que se aprobó el reparto de los recursos del FDCAN entre los distintos programas y proyectos presentados que cumplían los requisitos de la convocatoria.

Dicho convenio ha sido objeto de dos adendas, de fechas 31 de marzo 2017 y 27 de noviembre de 2019.

El anexo I del mencionado convenio indica que la financiación del FDCAN concedida al Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del Programa MEDI-FDCAN asciende a un total de 465.273.365 euros, a recibir de forma fraccionada durante el periodo 2016-2025, de conformidad con el siguiente detalle:

Denominación	**Programa MEDI-FDCAN**

Total del programa	**Años**	**FDCAN**	**Fondos aportados por el Cabildo**	**% financiación**
930.546.729 €	**10**	**465.273.365 €**	**465.273.365 €**	**50,00%**

ANUALIDADES FDCAN				
2016	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
45.000.000 €	**36.514.978 €**	**47.526.862 €**	**47.684.809 €**	**48.091.119 €**

ANUALIDADES FDCAN				
2021	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
48.091.119 €	**48.091.119 €**	**48.091.119 €**	**48.091.119 €**	**48.091.119 €**

El detalle de los gastos del Programa MEDI-FDCAN incluidos en el Presupuesto 2023 del Cabildo de Tenerife se incluye en el cuadro que se incluye como anexo al presente informe.

En relación a los datos económicos contenidos en este anexo procede poner de manifiesto lo siguiente:

1.- La estimación de gasto inicial prevista en el presupuesto 2023 para la ejecución del Programa MEDI-FDCAN resulta muy superior a la prevista en el convenio regulador, lo que hace que su porcentaje de financiación sea variable e inferior al 50%. Dado que el FDCAN financia gasto realizado y pagado, serán en el momento de presentar la justificación de la

anualidad 2023 cuando se determine, además del gasto real y su distribución por línea estratégica, el porcentaje definitivo de financiación FDCAN.

2.- En cuanto a la afectación de la financiación FDCAN de los créditos iniciales que se reflejan en el anexo se ha realizado considerando:

2.1- Lo dispuesto en el artículo 3.2 del Decreto 85/2016 en cuanto a su distribución por línea estratégica:

GASTO POR LÍNEA ESTRÁTEGICA DEL FDCAN	INGRESOS FDCAN 2023
Línea estratégica 1 - 5% F.A. FDCAN	*2.404.555,96*
Línea estratégica 2 - 75% F.A. FDCAN	*36.068.339,38*
Línea estratégica 3 - 20% F.A. FDCAN	*9.618.223,84*
	48.091.119,18

2.2.- La cláusula segunda del convenio, modificada por la adenda primera, de 31 de marzo de 2017, establece que la aportación del Cabildo se realizará de forma global, repartiéndose en cualquiera de las líneas (o ejes) de manera que quede garantizada la aportación del porcentaje de financiación establecido por Acuerdo de Gobierno.

No obstante, por lo ya dicho en el punto 1, esta selección se ajustará en el momento de presentación de la correspondiente justificación.

PROGRAMA MEDI-FDCAN ANUALIDAD 2023 - CABILDO INSULAR DE TENERIFE

FDCAN	AÑO	ORG	PROG	ECON	INGRESO	Nº PROYECTO	PROYECTO	PROGRAMA MEDI-FDCAN	FINANCIACIÓN FDCAN 2023	FDCAN CORRIENTE	FDCAN CAPITAL	LÍNEA FDCAN	CAP. Gasto
2.1.9 - INTERSECCIONES Y ENLACES (MEJORAS EN CARRETERAS REGIONALES)	2023	0101	4532	65000		20230435	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	74.900,00				2	6
2.3.6 - ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS PATRIMONIALES ESTRATÉGICAS	2023	0131	3371	65000		20180306	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.762.009,14				2	6
2.3.6 - ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS PATRIMONIALES ESTRATÉGICAS	2023	0131	4592	65000		20210132	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/OTRAS INFRAESTRUCTURAS	100.000,00				2	6
2.3.14 - ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS PATRIMONIALES DE LA CORPORACIÓN DE VALOR CULTURAL	2023	0141	3362	63210		20210780	CONSTRUCCIONES/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	302.090,91				2	6
2.3.14 - ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS PATRIMONIALES DE LA CORPORACIÓN DE VALOR CULTURAL	2023	0141	3362	63210		20230321	CONSTRUCCIONES/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	80.000,00				2	6
2.3.11 - SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA RESTAURACIÓN DE BIENES DE VALOR CULTURAL DE TITULARIDAD PÚBLICA Y PEP.	2023	0141	3363	76240	9130000	20230178	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	680.000,00				2	7
2.3.11.10 - REMODELACIÓN ENTORNO IGLESIA SAN ANTONIO DE PADUA	2023	0141	3363	76240		20170760	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	17.051,93				2	7
2.3.11 - SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA RESTAURACIÓN DE BIENES DE VALOR CULTURAL DE TITULARIDAD PÚBLICA Y PEP.	2023	0141	3363	76240		20230178	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	302.948,07				2	7
2.3.11 - SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA RESTAURACIÓN DE BIENES DE VALOR CULTURAL DE TITULARIDAD PÚBLICA Y PEP.	2023	0141	3363	76240		20230322	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	320.000,00				2	7
2.3.12 - SUBVENCIONES A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS PRIVADAS PARA LA RESTAURACIÓN DE INMUEBLES DE VALOR CULTURAL	2023	0141	3363	78040		20230179	SUBVENCIONES A FAMILIAS/PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	1.000.000,00				2	7
2.3.13 - SUBVENCIONES AL OBISPADO DE TENERIFE PARA LA RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE VALOR CULTURAL DE TITULARIDAD ECLESIÁSTICA	2023	0141	3363	78940		20230180	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	400.000,00				2	7
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2023	0151	4324	76709		20230430	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS/REGENERACIÓN DEL ESPACIO TURÍSTICO	43.200,00				2	7
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2023	0151	4326	65000	9130000	20230286	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/TENERIFE Y EL MAR	250.000,00				2	6
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2023	0151	4326	65000	9130000	20230289	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/TENERIFE Y EL MAR	200.000,00				2	6
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2023	0151	4326	65000	9130000	20230291	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/TENERIFE Y EL MAR	300.000,00				2	6
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2023	0151	4326	65000		20210153	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/TENERIFE Y EL MAR	688.834,82				2	6
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2023	0151	4326	65000		20210158	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/TENERIFE Y EL MAR	602.145,81				2	6

PROGRAMA MEDI-FDCAN ANUALIDAD 2023 - CABILDO INSULAR DE TENERIFE

FDCAN	AÑO	ORG	PROG	ECON	INGRESO	Nº PROYECTO	PROYECTO	PROGRAMA MEDI-FDCAN	FINANCIACIÓN FDCAN 2023	FDCAN CORRIENTE	FDCAN CAPITAL	LÍNEA FDCAN	CAP. Gasto
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2023	0151	4326	65000		20210440	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/TENERIFE Y EL MAR	398.116,49				2	6
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2023	0151	4326	65000		20220118	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/TENERIFE Y EL MAR	504.021,94				2	6
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2023	0151	4326	65000		20220119	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/TENERIFE Y EL MAR	1.661.061,86	1.661.061,86		1.661.061,86	2	6
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2023	0151	4326	65000		20220120	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/TENERIFE Y EL MAR	64.563,98				2	6
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2023	0151	4326	65000		20220602	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/TENERIFE Y EL MAR	180.276,81				2	6
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2023	0151	4326	65000		20220606	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/TENERIFE Y EL MAR	270.000,00				2	6
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2023	0151	4326	65000		20220618	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/TENERIFE Y EL MAR	99.987,04				2	6
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2023	0151	4326	65000		20220641	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/TENERIFE Y EL MAR	136.173,94				2	6
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2023	0151	4326	65000		20220665	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/TENERIFE Y EL MAR	9.552,96				2	6
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2023	0151	4326	65000		20230282	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/TENERIFE Y EL MAR	100.000,00				2	6
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2023	0151	4326	65000		20230283	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/TENERIFE Y EL MAR	40.000,00				2	6
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2023	0151	4326	65000		20230284	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/TENERIFE Y EL MAR	50.000,00				2	6
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2023	0151	4326	65000		20230285	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/TENERIFE Y EL MAR	40.000,00				2	6
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2023	0151	4326	65000		20230287	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/TENERIFE Y EL MAR	100.000,00				2	6
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2023	0151	4326	65000		20230288	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/TENERIFE Y EL MAR	40.447,04				2	6
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2023	0151	4326	65000		20230290	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/TENERIFE Y EL MAR	100.000,00				2	6
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2023	0151	4327	65000	7625071	20220136	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/MEJORA DEL PRODUCTO TURÍSTICO	99.313,42				2	6

PROGRAMA MEDI-FDCAN ANUALIDAD 2023 - CABILDO INSULAR DE TENERIFE

FDCAN	AÑO	ORG	PROG	ECON	INGRESO	Nº PROYECTO	PROYECTO	PROGRAMA MEDI-FDCAN	FINANCIACIÓN FDCAN 2023	FDCAN CORRIENTE	FDCAN CAPITAL	LÍNEA FDCAN	CAP. Gasto
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2023	0151	4327	65000	7625071	20220141	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/MEJORA DEL PRODUCTO TURÍSTICO	15.102,53				2	6
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2023	0151	4327	65000	7625071	20230128	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/MEJORA DEL PRODUCTO TURÍSTICO	50.000,00				2	6
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2023	0151	4327	65000	9130000	20230276	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/MEJORA DEL PRODUCTO TURÍSTICO	170.000,00				2	6
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2023	0151	4327	65000	9130000	20230279	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/MEJORA DEL PRODUCTO TURÍSTICO	373.687,42				2	6
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2023	0151	4327	65000	9130000	20230280	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/MEJORA DEL PRODUCTO TURÍSTICO	250.000,00				2	6
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2023	0151	4327	65000	9130000	20230281	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/MEJORA DEL PRODUCTO TURÍSTICO	200.000,00				2	6
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2023	0151	4327	65000		20180958	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/MEJORA DEL PRODUCTO TURÍSTICO	140.256,00				2	6
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2023	0151	4327	65000		20200098	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/MEJORA DEL PRODUCTO TURÍSTICO	115.787,63				2	6
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2023	0151	4327	65000		20200682	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/MEJORA DEL PRODUCTO TURÍSTICO	50.000,00				2	6
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2023	0151	4327	65000		20220136	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/MEJORA DEL PRODUCTO TURÍSTICO	175.000,00				2	6
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2023	0151	4327	65000		20220141	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/MEJORA DEL PRODUCTO TURÍSTICO	71.737,17				2	6
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2023	0151	4327	65000		20220183	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/MEJORA DEL PRODUCTO TURÍSTICO	459.586,02				2	6
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2023	0151	4327	65000		20230275	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/MEJORA DEL PRODUCTO TURÍSTICO	15.000,00				2	6

PROGRAMA MEDI-FDCAN ANUALIDAD 2023 - CABILDO INSULAR DE TENERIFE

FDCAN	AÑO	ORG	PROG	ECON	INGRESO	Nº PROYECTO	PROYECTO	PROGRAMA MEDI-FDCAN	FINANCIACIÓN FDCAN 2023	FDCAN CORRIENTE	FDCAN CAPITAL	LÍNEA FDCAN	CAP. Gasto
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2023	0151	4327	65000		20230277	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/MEJORA DEL PRODUCTO TURÍSTICO	90.000,00				2	6
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2023	0151	4327	65000		20230278	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/MEJORA DEL PRODUCTO TURÍSTICO	100.000,00				2	6
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2023	0151	4327	68210		20180872	CONSTRUCCIONES/MEJORA DEL PRODUCTO TURÍSTICO	2.000.000,00	2.000.000,00		2.000.000,00	2	6
1.5.15.1 - INFRAESTRUCTURA TIC	2023	0231	9261	20200		20170059	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	784.318,82				1	2
1.5.15.1 - INFRAESTRUCTURA TIC	2023	0231	9261	20600		20170061	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	8.482,61				1	2
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	21300		20200209	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	69.990,87				1	2
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	21600		20170029	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	2.917,89				1	2
1.5.16 - SEGURIDAD E INTEROPERABILIDAD (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	21600		20171103	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	9.946,83				1	2
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	21600		20190592	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	29.647,13				1	2
1.5.16 - SEGURIDAD E INTEROPERABILIDAD (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	21600		20190765	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	5.343,52				1	2
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	21600		20190869	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	22.115,56				1	2
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	21600		20200209	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	129.113,59				1	2
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	21600		20200723	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	2.684,00				1	2
1.5.16 - SEGURIDAD E INTEROPERABILIDAD (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	22002		20171103	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	20.686,67				1	2
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	22002		20210736	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	9.513,28				1	2
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	22002		20220607	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	9.951,00				1	2
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	22200		20200209	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	1.541.066,14	1.204.555,96	1.204.555,96		1	2

PROGRAMA MEDI-FDCAN ANUALIDAD 2023 - CABILDO INSULAR DE TENERIFE

FDCAN	AÑO	ORG	PROG	ECON	INGRESO	Nº PROYECTO	PROYECTO	PROGRAMA MEDI-FDCAN	FINANCIACIÓN FDCAN 2023	FDCAN CORRIENTE	FDCAN CAPITAL	LÍNEA FDCAN	CAP. Gasto
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	22203		20200209	INFORMATICAS/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	61.996,37				1	2
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	22706		20170029	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	18.482,11				1	2
1.5.17 - GESTIÓN Y ESTRATEGIA TIC (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	22706		20180202	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	315.822,61				1	2
1.5.16 - SEGURIDAD E INTEROPERABILIDAD (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	22706		20180218	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	78.949,96				1	2
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	22706		20190856	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	23.721,72				1	2
1.5.13 - APLICACIONES Y SERVICIOS DE BACKOFFICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	22706		20200217	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	43.941,87				1	2
1.5.17 - GESTIÓN Y ESTRATEGIA TIC (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	22706		20210088	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	2.553.792,81				1	2
1.5.13 - APLICACIONES Y SERVICIOS DE BACKOFFICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	22706		20220155	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	14.980,00				1	2
1.5.12 - SEDE ELECTRÓNICA Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE	2023	0231	9261	22706		20220340	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	105.046,48				1	2
1.5.13 - APLICACIONES Y SERVICIOS DE BACKOFFICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	22706		20220342	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	613.411,85				1	2
1.5.18 - PORTAL WEB CORPORATIVO	2023	0231	9261	22706		20220476	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	106.865,39				1	2
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	22706		20220702	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	9.607,19				1	2
1.5.13 - APLICACIONES Y SERVICIOS DE BACKOFFICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	22706		20220714	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	15.975,10				1	2
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	62314		20200215	MAQUINARIA Y UTILLAJE/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	17.120,00				1	6
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	62600	9130000	20230136	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	267.727,26				1	6
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	62600		20230106	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	214.000,00	214.000,00		214.000,00	1	6
1.5.12 - SEDE ELECTRÓNICA Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE	2023	0231	9261	64100		20210389	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	49.628,26				1	6
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	64100		20220701	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	24.610,00				1	6
1.5.18 - PORTAL WEB CORPORATIVO	2023	0231	9261	64100		20220715	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	256.800,00	256.800,00		256.800,00	1	6
1.5.12 - SEDE ELECTRÓNICA Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE	2023	0231	9261	64100		20230104	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	30.000,00				1	6

PROGRAMA MEDI-FDCAN ANUALIDAD 2023 - CABILDO INSULAR DE TENERIFE

FDCAN	AÑO	ORG	PROG	ECON	INGRESO	Nº PROYECTO	PROYECTO	PROGRAMA MEDI-FDCAN	FINANCIACIÓN FDCAN 2023	FDCAN CORRIENTE	FDCAN CAPITAL	LÍNEA FDCAN	CAP. Gasto
1.5.13 - APLICACIONES Y SERVICIOS DE BACKOFFICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	64100		20230105	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	30.000,00				1	6
1.5.13 - APLICACIONES Y SERVICIOS DE BACKOFFICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	64100		20230107	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	60.000,00				1	6
1.5.13 - APLICACIONES Y SERVICIOS DE BACKOFFICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	64100		20230135	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	200.000,00	200.000,00		200.000,00	1	6
1.5.16 - SEGURIDAD E INTEROPERABILIDAD (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	64100		20230137	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	50.000,00				1	6
1.5.16 - SEGURIDAD E INTEROPERABILIDAD (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	64100		20230138	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	4.000,00				1	6
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0231	9261	64100		20230140	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	50.000,00				1	6
1.5.12 - SEDE ELECTRÓNICA Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE	2023	0232	9261	22706		20220477	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	93.246,60				1	2
1.5.14 - SERVICIOS BASADOS EN LA LOCALIZACIÓN (SIG)	2023	0233	1513	21600		20190288	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISC. URB.	13.710,71				1	2
1.5.14 - SERVICIOS BASADOS EN LA LOCALIZACIÓN (SIG)	2023	0233	1513	22002		20210151	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISC. URB.	99.194,15				1	2
1.5.9 - SOPORTE A LOS PROCEDIMIENTOS Y BACKOFFICE MUNICIPAL	2023	0234	9221	22706		20220162	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/MODERNIZACIÓN Y ASIST. TÉCNICA A MUNICIPIOS	85.845,72				1	2
1.5.7 - SERVICIOS CLOUD Y CONECTIVIDAD DESDE EL D-ALIX	2023	0234	9221	22706		20220164	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/MODERNIZACIÓN Y ASIST. TÉCNICA A MUNICIPIOS	29.276,69				1	2
1.5.7 - SERVICIOS CLOUD Y CONECTIVIDAD DESDE EL D-ALIX	2023	0234	9221	22706		20220335	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/MODERNIZACIÓN Y ASIST. TÉCNICA A MUNICIPIOS	76.740,40				1	2
1.5.16 - SEGURIDAD E INTEROPERABILIDAD (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0234	9221	22706		20220336	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/MODERNIZACIÓN Y ASIST. TÉCNICA A MUNICIPIOS	52.823,76				1	2
1.5.10 - SOPORTE A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	2023	0234	9221	22706		20220468	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/MODERNIZACIÓN Y ASIST. TÉCNICA A MUNICIPIOS	25.000,00				1	2
1.5.10 - SOPORTE A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	2023	0234	9221	22716		20220468	ENCARGOS A SINPROMI/MODERNIZACIÓN Y ASIST. TÉCNICA A MUNICIPIOS	11.666,67				1	2
1.5.8 - SOPORTE A LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MUNICIPAL	2023	0234	9221	46240		20230101	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/MODERNIZACIÓN Y ASIST. TÉCNICA A MUNICIPIOS	375.000,00				1	4
1.5.9 - SOPORTE A LOS PROCEDIMIENTOS Y BACKOFFICE MUNICIPAL	2023	0234	9221	48940		20230102	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/MODERNIZACIÓN Y ASIST. TÉCNICA A MUNICIPIOS	10.000,00				1	4

PROGRAMA MEDI-FDCAN ANUALIDAD 2023 - CABILDO INSULAR DE TENERIFE

FDCAN	AÑO	ORG	PROG	ECON	INGRESO	Nº PROYECTO	PROYECTO	PROGRAMA MEDI-FDCAN	FINANCIACIÓN FDCAN 2023	FDCAN CORRIENTE	FDCAN CAPITAL	LÍNEA FDCAN	CAP. Gasto
1.5.7 - SERVICIOS CLOUD Y CONECTIVIDAD DESDE EL D-ALIX	2023	0234	9221	76240		20230110	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/MODERNIZACIÓN Y ASIST. TÉCNICA A MUNICIPIOS	175.000,00				1	7
1.5.16 - SEGURIDAD E INTEROPERABILIDAD (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0234	9263	21600		20171103	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS COMUNES (ESTRATEGIAS TIC)	6.579,00				1	2
1.5.17 - GESTIÓN Y ESTRATEGIA TIC (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0234	9263	22706		20220160	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GASTOS COMUNES (ESTRATEGIAS TIC)	218.207,24				1	2
1.5.17 - GESTIÓN Y ESTRATEGIA TIC (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0234	9263	45390		20210386	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA/GASTOS COMUNES (ESTRATEGIAS TIC)	8.000,00				1	4
1.5.16 - SEGURIDAD E INTEROPERABILIDAD (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0234	9263	64100		20230111	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/GASTOS COMUNES (ESTRATEGIAS TIC)	25.000,00				1	6
1.5.16 - SEGURIDAD E INTEROPERABILIDAD (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2023	0234	9263	64100		20230112	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/GASTOS COMUNES (ESTRATEGIAS TIC)	26.000,00				1	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000	7625000	20220387	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	75.000,00				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000	7625000	20220389	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	117.954,91				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000	7625000	20230158	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	80.000,00				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000	7625000	20230159	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	40.000,00				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000	7625000	20230160	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	80.000,00				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000	7625000	20230161	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	59.466,55				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000	7625000	20230162	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	24.011,14				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000	7625000	20230163	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	175.020,00				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000	7625000	20230164	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	117.462,86				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000	7625000	20230165	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	64.536,00				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000	7625000	20230166	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	400.000,00				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000	9130000	20230158	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	318.973,28				2	6

PROGRAMA MEDI-FDCAN ANUALIDAD 2023 - CABILDO INSULAR DE TENERIFE

FDCAN	AÑO	ORG	PROG	ECON	INGRESO	Nº PROYECTO	PROYECTO	PROGRAMA MEDI-FDCAN	FINANCIACIÓN FDCAN 2023	FDCAN CORRIENTE	FDCAN CAPITAL	LÍNEA FDCAN	CAP. Gasto
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000	9130000	20230161	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	237.866,18				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000	9130000	20230162	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	216.100,29				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000	9130000	20230163	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	424.980,00				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000	9130000	20230164	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	469.851,43				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000	9130000	20230165	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	580.824,00				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000	9130000	20230166	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	400.000,00				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000		20170191	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	1.240,49				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000		20180293	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	13.275,65				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000		20180608	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	14.867,65				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000		20180609	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	13.276,22				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000		20180617	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	24.109,86				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000		20180620	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	29.815,63				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000		20180645	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	15.033,50				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000		20190326	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	13.287,43				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000		20200516	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	26.348,75				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000		20200525	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	29.425,00				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000		20200539	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	28.604,34				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000		20200540	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	28.106,86				2	6

PROGRAMA MEDI-FDCAN ANUALIDAD 2023 - CABILDO INSULAR DE TENERIFE

FDCAN	AÑO	ORG	PROG	ECON	INGRESO	Nº PROYECTO	PROYECTO	PROGRAMA MEDI-FDCAN	FINANCIACIÓN FDCAN 2023	FDCAN CORRIENTE	FDCAN CAPITAL	LÍNEA FDCAN	CAP. Gasto
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000		20200552	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	28.472,75				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000		20200644	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	614.886,76				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000		20200648	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	14.020,69				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000		20210585	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	165.754,40				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000		20220387	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	500.000,00				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000		20220389	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	1.061.594,29	1.061.594,29		1.061.594,29	2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000		20230153	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	14.615,71				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000		20230158	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	1.026,72				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000		20230159	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	360.000,00				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000		20230160	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	320.000,00				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000		20230167	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	47.188,80				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	65000		20230175	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALCANTARILLADO	13.875,14				2	6
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	76240	9130000	20230172	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/ALCANTARILLADO	753.225,37				2	7
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2023	0401	1602	76240	9130000	20230173	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/ALCANTARILLADO	433.478,63				2	7
2.4.2 - ASEGURAMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA	2023	0401	1611	65000	7625000	20200223	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE	6.668,24				2	6
2.4.2 - ASEGURAMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA	2023	0401	1611	65000	7625000	20200298	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE	17.437,87				2	6
2.4.2 - ASEGURAMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA	2023	0401	1611	65000		20170344	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE	210,42				2	6

PROGRAMA MEDI-FDCAN ANUALIDAD 2023 - CABILDO INSULAR DE TENERIFE

FDCAN	AÑO	ORG	PROG	ECON	INGRESO	Nº PROYECTO	PROYECTO	PROGRAMA MEDI-FDCAN	FINANCIACIÓN FDCAN 2023	FDCAN CORRIENTE	FDCAN CAPITAL	LÍNEA FDCAN	CAP. Gasto
2.4.2 - ASEGURAMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA	2023	0401	1611	65000		20170906	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE	3.442,54				2	6
2.4.2 - ASEGURAMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA	2023	0401	1611	65000		20200223	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE	164.014,17				2	6
2.4.2 - ASEGURAMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA	2023	0401	1611	65000		20200298	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE	144.751,48				2	6
2.4.2 - ASEGURAMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA	2023	0401	1611	65000		20200515	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE	15.290,52				2	6
2.3.4 - ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DISTRIBUIDAS EN LOS 31 MUNICIPIOS, RELACIONADOS CON ESPACIOS PÚBLCIOS CON POTENCIAL TURÍSTICO	2023	0401	4592	76240	9130000	20210414	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/OTRAS INFRAESTRUCTURAS	1.199.509,18				2	7
2.3.4 - ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DISTRIBUIDAS EN LOS 31 MUNICIPIOS, RELACIONADOS CON ESPACIOS PÚBLCIOS CON POTENCIAL TURÍSTICO	2023	0401	4592	76240		20210414	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/OTRAS INFRAESTRUCTURAS	300.490,82				2	7
2.8.1 - IMPLANTACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	2023	0511	1727	62315	9130000	20230324	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	500.000,00				2	6
2.4.2 - ASEGURAMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA	2023	0521	4521	71500		20210406	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS/AGUAS	900.000,00				2	7
2.3.16 - PLAN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO DEL MEDIO NATURAL Y OTRAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE TITULARIDAD DE LA CORPORACIÓN	2023	0602	1722	61010		20230327	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	30.000,00				2	6
2.3.19 - PLAN DE ÁREAS RECREATIVAS	2023	0602	1722	61010		20230334	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	50.000,00				2	6
2.3.19 - PLAN DE ÁREAS RECREATIVAS	2023	0602	1722	62210		20230334	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	25.000,00				2	6
2.3.16 - PLAN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO DEL MEDIO NATURAL Y OTRAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE TITULARIDAD DE LA CORPORACIÓN	2023	0602	1722	63210		20210288	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	450.000,00				2	6
2.3.19 - PLAN DE ÁREAS RECREATIVAS	2023	0602	1722	63210		20230334	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	70.000,00				2	6
2.3.16 - PLAN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO DEL MEDIO NATURAL Y OTRAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE TITULARIDAD DE LA CORPORACIÓN	2023	0602	1724	62600		20190707	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	6.292,93				2	6

PROGRAMA MEDI-FDCAN ANUALIDAD 2023 - CABILDO INSULAR DE TENERIFE

FDCAN	AÑO	ORG	PROG	ECON	INGRESO	Nº PROYECTO	PROYECTO	PROGRAMA MEDI-FDCAN	FINANCIACIÓN FDCAN 2023	FDCAN CORRIENTE	FDCAN CAPITAL	LÍNEA FDCAN	CAP. Gasto
2.3.21 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO Y EN LOS NÚCLEOS POBLACIONALES DEL PARQUE RURAL DE TENO	2023	0603	1723	65000	9130000	20230238	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	165.000,00				2	6
2.3.21 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO Y EN LOS NÚCLEOS POBLACIONALES DEL PARQUE RURAL DE TENO	2023	0603	1723	65000		20200148	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	127.000,00				2	6
2.3.22 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO Y EN LOS NÚCLEOS POBLACIONALES DEL PARQUE RURAL DE ANAGA	2023	0603	1723	65000		20210293	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	494.335,94				2	6
2.3.22 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO Y EN LOS NÚCLEOS POBLACIONALES DEL PARQUE RURAL DE ANAGA	2023	0603	1723	65000		20210672	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	18.442,25				2	6
2.3.22 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO Y EN LOS NÚCLEOS POBLACIONALES DEL PARQUE RURAL DE ANAGA	2023	0603	1723	65000		20220430	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	22.047,30				2	6
2.3.22 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO Y EN LOS NÚCLEOS POBLACIONALES DEL PARQUE RURAL DE ANAGA	2023	0603	1723	65000		20220704	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	50.236,81				2	6
2.3.21 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO Y EN LOS NÚCLEOS POBLACIONALES DEL PARQUE RURAL DE TENO	2023	0603	1723	65000		20220709	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	648.622,00				2	6
2.3.21 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO Y EN LOS NÚCLEOS POBLACIONALES DEL PARQUE RURAL DE TENO	2023	0603	1723	65000		20220748	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	200.000,00				2	6
2.3.22 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO Y EN LOS NÚCLEOS POBLACIONALES DEL PARQUE RURAL DE ANAGA	2023	0603	1723	65000		20230244	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	48.216,83				2	6
2.3.22 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO Y EN LOS NÚCLEOS POBLACIONALES DEL PARQUE RURAL DE ANAGA	2023	0603	1723	65000		20230245	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	60.000,00				2	6
2.3.22 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO Y EN LOS NÚCLEOS POBLACIONALES DEL PARQUE RURAL DE ANAGA	2023	0603	1723	65000		20230246	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	40.000,00				2	6
2.3.22 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO Y EN LOS NÚCLEOS POBLACIONALES DEL PARQUE RURAL DE ANAGA	2023	0603	1723	65000		20230247	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	50.000,00				2	6
2.3.20 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	2023	0603	1725	62900		20220744	OTRAS INVERSIONES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	9.645,82				2	6

PROGRAMA MEDI-FDCAN ANUALIDAD 2023 - CABILDO INSULAR DE TENERIFE

FDCAN	AÑO	ORG	PROG	ECON	INGRESO	Nº PROYECTO	PROYECTO	PROGRAMA MEDI-FDCAN	FINANCIACIÓN FDCAN 2023	FDCAN CORRIENTE	FDCAN CAPITAL	LÍNEA FDCAN	CAP. Gasto
2.3.16 - PLAN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO DEL MEDIO NATURAL Y OTRAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE TITULARIDAD DE LA CORPORACIÓN	2023	0603	1725	63210	9130000	20230259	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	175.000,00				2	6
2.3.16 - PLAN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO DEL MEDIO NATURAL Y OTRAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE TITULARIDAD DE LA CORPORACIÓN	2023	0603	1725	63210		20230260	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	50.000,00				2	6
2.3.15 - CREACIÓN DE RED DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO (MEJORA DE ESPACIOS NATURALES COSTEROS)	2023	0603	1725	65000		20230346	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	400.000,00				2	6
2.3.20 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	2023	0604	1720	65000	9130000	20230230	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	76.000,00				2	6
2.3.20 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	2023	0604	1720	65000		20180076	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	71.315,03				2	6
2.3.20 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	2023	0604	1720	65000		20210845	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	88.708,31				2	6
2.3.20 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	2023	0604	1720	65000		20220698	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	822.415,60				2	6
2.3.20 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	2023	0604	1720	65000		20220743	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	241.457,21				2	6
2.3.20 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	2023	0604	1720	65000		20220744	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	290.354,18				2	6
2.3.20 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	2023	0604	1720	65000		20230231	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	11.000,00				2	6
2.9.3 - REGADÍOS	2023	0701	4121	60912		20190201	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	205.012,02				2	6
2.9.3 - REGADÍOS	2023	0701	4121	60912		20220274	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	200.000,00				2	6
2.9.2 - CAMINOS RURALES	2023	0701	4121	60912		20230134	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	101.203,75				2	6
2.9.3 - REGADÍOS	2023	0701	4121	60912		20230141	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	16.050,00				2	6
2.9.2.35 - MEJ. Y PAVIM. CAMINO LOS PINOS	2023	0701	4121	65000		20171177	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	60.000,00				2	6
2.9.2.37 - MEJ. Y PAV. CAMINO LOMO BLANCO	2023	0701	4121	65000		20171179	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	248.413,09				2	6

PROGRAMA MEDI-FDCAN ANUALIDAD 2023 - CABILDO INSULAR DE TENERIFE

FDCAN	AÑO	ORG	PROG	ECON	INGRESO	Nº PROYECTO	PROYECTO	PROGRAMA MEDI-FDCAN	FINANCIACIÓN FDCAN 2023	FDCAN CORRIENTE	FDCAN CAPITAL	LÍNEA FDCAN	CAP. Gasto
2.9.2.38 - MEJ. Y PAV.CAMINO LOMO LOS CEJALES	2023	0701	4121	65000		20171180	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	526.880,84				2	6
2.9.2 - CAMINOS RURALES	2023	0701	4121	65000		20181036	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	246.005,55				2	6
2.9.2 - CAMINOS RURALES	2023	0701	4121	65000		20210291	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	30.950,50				2	6
2.9.2 - CAMINOS RURALES	2023	0701	4121	65000		20220643	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	56.118,14				2	6
2.9.2 - CAMINOS RURALES	2023	0701	4121	65000		20230130	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	20.516,92				2	6
2.9.2 - CAMINOS RURALES	2023	0701	4121	65000		20230131	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	10.000,00				2	6
2.9.2 - CAMINOS RURALES	2023	0701	4121	65000		20230133	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	16.050,00				2	6
2.9.2 - CAMINOS RURALES	2023	0701	4121	76240		20200252	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	71.850,00				2	7
2.9.3 - REGADÍOS	2023	0701	4190	74302		20210270	A BALTEN/BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)	1.098.753,80				2	7
2.9.4.28 - OBRAS EDIFICIOS AGENCIA EXTENSIÓN AGRARIA	2023	0701	4193	62210		20170199	CONSTRUCCIONES/FINCAS	27.257,91				2	6
2.9.5 - EQUIPAMIENTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2023	0701	4193	62210		20210059	CONSTRUCCIONES/FINCAS	360.772,27				2	6
2.9.4 - EDIFICIOS Y PROPIEDADES EMBLEMÁTICAS DE TITULARIDAD DE LA CORPORACIÓN ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2023	0701	4193	62210		20210299	CONSTRUCCIONES/FINCAS	136.691,54				2	6
2.9.4.37 - PROYECTO MUSEÍSTICO ECOMUSEO	2023	0701	4193	62700		20171101	PROYECTOS COMPLEJOS/FINCAS	1.000,00				2	6
2.9.1 - EDIFICIOS AGROINDUSTRIALES	2023	0701	4193	63210		20210296	CONSTRUCCIONES/FINCAS	127.748,68				2	6
2.9.1.1 - REHAB.COMPLEJO AGROIND.LOS PEDREGALES	2023	0701	4193	65000		20160305	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/FINCAS	25.000,00				2	6
2.9.7 - RED DE ESTACIONES AGROMETEOROLÓGICAS	2023	0702	4143	62350		20190300	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJE/RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL ECIT (COMP.TRANSFERIDA)	15.000,00				2	6
2.9.5 - EQUIPAMIENTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2023	0702	4144	62315		20190625	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES/OFICINA INSULAR ASERORAMIENTO AL REGANTE	4.410,00				2	6
2.9.5 - EQUIPAMIENTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2023	0702	4144	62350		20190622	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJE/OFICINA INSULAR ASERORAMIENTO AL REGANTE	15.000,00				2	6

PROGRAMA MEDI-FDCAN ANUALIDAD 2023 - CABILDO INSULAR DE TENERIFE

FDCAN	AÑO	ORG	PROG	ECON	INGRESO	Nº PROYECTO	PROYECTO	PROGRAMA MEDI-FDCAN	FINANCIACIÓN FDCAN 2023	FDCAN CORRIENTE	FDCAN CAPITAL	LÍNEA FDCAN	CAP. Gasto
2.9.5 - EQUIPAMIENTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2023	0702	4192	62314		20190617	MAQUINARIA Y UTILLAJE/PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD AGRARIA	15.000,00				2	6
2.9.1.10 - COMPENSACIÓN INVERSIONES MATADERO AVES	2023	0703	4332	62210		20170448	CONSTRUCCIONES/MATADEROS	57.000,00				2	6
2.9.1 - EDIFICIOS AGROINDUSTRIALES	2023	0703	4332	74250		20170603	SUBVENCIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A./MATADEROS	50.000,00				2	7
2.9.5 - EQUIPAMIENTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2023	0705	4191	62314		20190616	MAQUINARIA Y UTILLAJE/VALORIZACIÓN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	15.000,00				2	6
2.9.5 - EQUIPAMIENTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2023	0705	4198	62314		20190629	MAQUINARIA Y UTILLAJE/ENOLOGÍA Y FOMENTO O.PROD.AGROALIMENTARIAS	20.000,00				2	6
2.7.1.21 - ADECUACIÓN PARCELA MEJORA ESPACIOS TRÁNSITO PEATONAL EN RAMBLA DE LOS MENCEYES	2023	0801	4315	65000		20170753	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/APOYO AL SECTOR COMERCIAL	78.194,93				2	6
2.7.1 - OBRAS EN LAS ZCA IDENTIFICADAS EN EL PLAN DIRECTOR INSULAR DE ZCA DE TENERIFE	2023	0801	4315	65000		20190781	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/APOYO AL SECTOR COMERCIAL	22.896,87				2	6
2.7.1 - OBRAS EN LAS ZCA IDENTIFICADAS EN EL PLAN DIRECTOR INSULAR DE ZCA DE TENERIFE	2023	0801	4315	65000		20210325	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/APOYO AL SECTOR COMERCIAL	161.136,66				2	6
2.7.1 - OBRAS EN LAS ZCA IDENTIFICADAS EN EL PLAN DIRECTOR INSULAR DE ZCA DE TENERIFE	2023	0801	4315	76240	9130000	20230406	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/APOYO AL SECTOR COMERCIAL	300.000,00				2	7
2.10.1 - PROYECTOS DE OBRA DE MEJORA DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE LA ISLA	2023	0801	4333	65000		20180995	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/APOYO A EMPRESAS	6.472.006,74	1.409.189,57		1.409.189,57	2	6
3.3.5 - PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD	2023	0802	2412	48202		20230091	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE/PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO	3.900.000,00	3.900.000,00	3.900.000,00		3	4
3.3.5 - PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD	2023	0802	2412	48202		20230094	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE/PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO	2.000.800,00	2.000.800,00	2.000.800,00		3	4
3.3.5 - PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD	2023	0802	2412	48202		20230095	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE/PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO	300.000,00				3	4
3.5.6 - PROYECTOS PARA COLECTIVOS DE PERSONAS CON TITULACIÓN	2023	0802	2412	48202		20230097	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE/PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO	250.000,00				3	4
3.5.6 - PROYECTOS PARA COLECTIVOS DE PERSONAS CON TITULACIÓN	2023	0802	2412	48250		20230083	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES/PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO	400.000,00				3	4
3.3.5 - PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD	2023	0802	2412	48250		20230084	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES/PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO	180.000,00				3	4
3.3.5 - PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD	2023	0802	2412	48250		20230139	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES/PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO	100.000,00				3	4
3.3.5 - PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD	2023	0802	2412	48940		20230139	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO	950.000,00				3	4
3.5.6 - PROYECTOS PARA COLECTIVOS DE PERSONAS CON TITULACIÓN	2023	0811	4391	48202		20230070	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE/ACCIÓN EXTERIOR	360.000,00				3	4
3.2.4 - INMERSIÓN LINGÜÍSTICA PARA ALUMNOS DE ESO	2023	1001	3261	48140		20210661	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV)/BECAS Y AYUDAS PERSONALES	1.119.107,40				3	4
3.2.3 - BECAS PARA GRADO, POSGRADO Y ERASMUS EN EL EXTRANJERO	2023	1001	3261	48140		20220609	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV)/BECAS Y AYUDAS PERSONALES	4.628.164,40	2.422.236,34	2.433.236,34		3	4

PROGRAMA MEDI-FDCAN ANUALIDAD 2023 - CABILDO INSULAR DE TENERIFE

FDCAN	AÑO	ORG	PROG	ECON	INGRESO	Nº PROYECTO	PROYECTO	PROGRAMA MEDI-FDCAN	FINANCIACIÓN FDCAN 2023	FDCAN CORRIENTE	FDCAN CAPITAL	LÍNEA FDCAN	CAP. Gasto
3.2.2 - PROYECTO DE MOVILIDAD DE ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	2023	1001	3261	48140		20220610	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV)/BECAS Y AYUDAS PERSONALES	250.000,00				3	4
3.2.3 - BECAS PARA GRADO, POSGRADO Y ERASMUS EN EL EXTRANJERO	2023	1001	3261	48140		20220611	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV)/BECAS Y AYUDAS PERSONALES	1.250.000,00				3	4
3.2.3 - BECAS PARA GRADO, POSGRADO Y ERASMUS EN EL EXTRANJERO	2023	1001	3261	48140		20220612	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV)/BECAS Y AYUDAS PERSONALES	250.000,00				3	4
3.2.4 - INMERSIÓN LINGÜÍSTICA PARA ALUMNOS DE ESO	2023	1001	3261	48140		20220648	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV)/BECAS Y AYUDAS PERSONALES	2.295.187,50	1.295.187,50	1.295.187,50		3	4
3.2.3 - BECAS PARA GRADO, POSGRADO Y ERASMUS EN EL EXTRANJERO	2023	1001	3261	48140		20230002	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV)/BECAS Y AYUDAS PERSONALES	18.000,00				3	4
3.2.3 - BECAS PARA GRADO, POSGRADO Y ERASMUS EN EL EXTRANJERO	2023	1001	3262	48140		20220612	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV)/BECAS (COMP.TRANSFERIDA)	24.000,00				3	4
3.3.1 - ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO INSULAR	2023	1001	3272	22706		20210009	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PROGRAMAS EDUCATIVOS	162.404,60				3	2
3.3.1 - ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO INSULAR	2023	1001	3272	22706		20220005	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PROGRAMAS EDUCATIVOS	130.149,84				3	2
3.3.1 - ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO INSULAR	2023	1001	3272	22706		20220007	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PROGRAMAS EDUCATIVOS	126.795,00				3	2
3.3.1 - ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO INSULAR	2023	1001	3272	22706		20220008	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PROGRAMAS EDUCATIVOS	112.885,00				3	2
3.3.1 - ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO INSULAR	2023	1001	3272	22706		20230003	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PROGRAMAS EDUCATIVOS	302.218,01				3	2
3.3.1 - ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO INSULAR	2023	1001	3272	44907		20230004	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./PROGRAMAS EDUCATIVOS	280.140,00				3	4
3.3.1 - ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO INSULAR	2023	1001	3272	44981		20230005	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/PROGRAMAS EDUCATIVOS	108.999,00				3	4
1.2.1 - TRANSFERENCIA (ULL/SEGAI/IAC/EMPRESAS I+D+I)	2023	1001	3273	42111		20230006	A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS (SUBVENCIONES)/ACCIONES EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO	10.000,00				1	4
1.2.1 - TRANSFERENCIA (ULL/SEGAI/IAC/EMPRESAS I+D+I)	2023	1001	3273	42111		20230007	A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS (SUBVENCIONES)/ACCIONES EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO	20.000,00				1	4
1.2.1 - TRANSFERENCIA (ULL/SEGAI/IAC/EMPRESAS I+D+I)	2023	1001	3273	45390		20230008	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA/ACCIONES EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO	70.000,00				1	4
1.2.1 - TRANSFERENCIA (ULL/SEGAI/IAC/EMPRESAS I+D+I)	2023	1001	3273	45390		20230009	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA/ACCIONES EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO	51.000,00				1	4
1.2.1 - TRANSFERENCIA (ULL/SEGAI/IAC/EMPRESAS I+D+I)	2023	1001	3273	48140		20230009	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV)/ACCIONES EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO	100.000,00				1	4
3.2.7 - INMERSIÓN LINGÜÍSTICA PARA EL ALUMNADO DE FP EN FORMACIÓN DUAL	2023	1001	3273	48250		20230010	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES/ACCIONES EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO	492.000,00				3	4
3.2.7 - INMERSIÓN LINGÜÍSTICA PARA EL ALUMNADO DE FP EN FORMACIÓN DUAL	2023	1001	3273	48250		20230011	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES/ACCIONES EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO	56.000,00				3	4

PROGRAMA MEDI-FDCAN ANUALIDAD 2023 - CABILDO INSULAR DE TENERIFE

FDCAN	AÑO	ORG	PROG	ECON	INGRESO	Nº PROYECTO	PROYECTO	PROGRAMA MEDI-FDCAN	FINANCIACIÓN FDCAN 2023	FDCAN CORRIENTE	FDCAN CAPITAL	LÍNEA FDCAN	CAP. Gasto
3.3.1 - ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO INSULAR	2023	1001	3274	48940		20230012	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/ACCIONES CON O.ADMINISTRACIONES ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	59.900,00				3	4
3.3.1 - ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO INSULAR	2023	1002	3343	22606		20220024	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	133.495,34				3	2
3.3.1 - ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO INSULAR	2023	1002	3371	22706		20220025	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	87.740,00				3	2
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2023	1101	3413	62210		20180090	CONSTRUCCIONES/DESARROLLO DE PROYECTOS (COMP. TRANSFERIDA)	172.952,42				2	6
2.3.6 - ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS PATRIMONIALES ESTRATÉGICAS	2023	1101	3413	62210		20210352	CONSTRUCCIONES/DESARROLLO DE PROYECTOS (COMP. TRANSFERIDA)	1.271.955,81				2	6
2.3.6 - ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS PATRIMONIALES ESTRATÉGICAS	2023	1101	3413	62210		20230168	CONSTRUCCIONES/DESARROLLO DE PROYECTOS (COMP. TRANSFERIDA)	888.375,74				2	6
2.3.6 - ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS PATRIMONIALES ESTRATÉGICAS	2023	1101	3413	62210		20230169	CONSTRUCCIONES/DESARROLLO DE PROYECTOS (COMP. TRANSFERIDA)	929.269,86				2	6
2.3.6 - ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS PATRIMONIALES ESTRATÉGICAS	2023	1101	3413	62210		20230170	CONSTRUCCIONES/DESARROLLO DE PROYECTOS (COMP. TRANSFERIDA)	2.457.831,11				2	6
2.1.4 - ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍAS Y PEATONALES (CARRETERAS INSULARES)	2023	1101	4531	60912	9130000	20171073	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS PROPIAS	537.324,43				2	6
2.1.4.5 - ACONDICIONAM. TRAVESÍA TF-226	2023	1101	4531	60912		20160321	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS PROPIAS	1.054.208,16	1.054.208,16		1.054.208,16	2	6
2.1.2.29 - ROTONDA TF-652 PK 2+150, ARONA	2023	1101	4531	60912		20170718	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS PROPIAS	584.053,89				2	6
2.1.8 - ACTUACIONES EN CARRETERAS DE ÁMBITO INSULAR	2023	1101	4531	60912		20210625	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS PROPIAS	103.328,13				2	6
2.1.4 - ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍAS Y PEATONALES (CARRETERAS INSULARES)	2023	1101	4531	60912		20220747	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS PROPIAS	42.799,50				2	6
2.1.4 - ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍAS Y PEATONALES (CARRETERAS INSULARES)	2023	1101	4531	60912		20230383	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS PROPIAS	30.000,00				2	6
2.1.4 - ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍAS Y PEATONALES (CARRETERAS INSULARES)	2023	1101	4531	60912		20230391	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS PROPIAS	20.000,00				2	6
2.1.10 - ACONDICIONAMIENTOS Y VARIANTES (MEJORAS EN CARRETERAS REGIONALES)	2023	1101	4531	60912		20230432	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS PROPIAS	15.000,00				2	6
2.1.8 - ACTUACIONES EN CARRETERAS DE ÁMBITO INSULAR	2023	1101	4531	60912		20230436	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS PROPIAS	30.000,00				2	6
2.1.3 - REHABILITACIÓN/REFUERZO DE FIRMES (CARRETERAS INSULARES)	2023	1101	4531	61912	9130000	20180174	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS PROPIAS	1.529.569,60				2	6
2.1.3 - REHABILITACIÓN/REFUERZO DE FIRMES (CARRETERAS INSULARES)	2023	1101	4531	61912	9130000	20230155	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS PROPIAS	296.000,00				2	6
2.1.3 - REHABILITACIÓN/REFUERZO DE FIRMES (CARRETERAS INSULARES)	2023	1101	4531	61912	9130000	20230431	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS PROPIAS	1.567.601,43				2	6
2.1.3 - REHABILITACIÓN/REFUERZO DE FIRMES (CARRETERAS INSULARES)	2023	1101	4531	61912		20180844	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS PROPIAS	2.490.766,96	2.490.766,96		2.490.766,96	2	6
2.1.3 - REHABILITACIÓN/REFUERZO DE FIRMES (CARRETERAS INSULARES)	2023	1101	4531	61912		20180846	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS PROPIAS	821.827,03				2	6
2.1.3 - REHABILITACIÓN/REFUERZO DE FIRMES (CARRETERAS INSULARES)	2023	1101	4531	61912		20180885	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS PROPIAS	3.083.813,09	3.083.813,09		3.083.813,09	2	6
2.1.3 - REHABILITACIÓN/REFUERZO DE FIRMES (CARRETERAS INSULARES)	2023	1101	4531	61912		20190766	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS PROPIAS	581.426,93				2	6

PROGRAMA MEDI-FDCAN ANUALIDAD 2023 - CABILDO INSULAR DE TENERIFE

FDCAN	AÑO	ORG	PROG	ECON	INGRESO	Nº PROYECTO	PROYECTO	PROGRAMA MEDI-FDCAN	FINANCIACIÓN FDCAN 2023	FDCAN CORRIENTE	FDCAN CAPITAL	LÍNEA FDCAN	CAP. Gasto
2.1.3 - REHABILITACIÓN/REFUERZO DE FIRMES (CARRETERAS INSULARES)	2023	1101	4531	61912		20210673	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS PROPIAS	265.000,00				2	6
2.1.6 - SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN (CARRETERAS INSULARES)	2023	1101	4531	61912		20220112	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS PROPIAS	420.630,00				2	6
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4532	21000		20210689	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.126.629,95				2	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4532	21600		20230086	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	31.424,93				2	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4532	22706		20210689	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	72.651,73				2	2
2.1.2.8 - MEJORA INTERSECCIÓN TF-64 CON TF-643	2023	1101	4532	60010		20150500	TERRENOS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	10.000,00				2	6
2.1.4 - ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍAS Y PEATONALES (CARRETERAS INSULARES)	2023	1101	4532	60912		20150507	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	100.000,00				2	6
2.1.10.2 - RAMAL TF-24 CON TF-5	2023	1101	4532	60912		20170424	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	26.138,56				2	6
2.1.2.33 - MEJORA INTERSECCIÓN TF-217 CON LA TF-5 LA VICTORIA	2023	1101	4532	60912		20170997	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	345.623,56				2	6
2.1.2.34 - MEJORA INTERSECCIÓN TF-217 CON LA TF-5 SANTA URSULA	2023	1101	4532	60912		20170998	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	391.248,74				2	6
2.1.5 - ACONDICIONAMIENTOS (CARRETERAS INSULARES)	2023	1101	4532	60912		20210417	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00				2	6
2.1.2 - INTERSECCIONES Y ENLACES (CARRETERAS INSULARES)	2023	1101	4532	60912		20230156	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	152.000,00				2	6
2.1.3 - REHABILITACIÓN/REFUERZO DE FIRMES (CARRETERAS INSULARES)	2023	1101	4532	61912	9130000	20180839	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.884.230,17				2	6
2.1.6 - SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN (CARRETERAS INSULARES)	2023	1101	4532	61912	9130000	20220712	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.038.156,91				2	6
2.1.4 - ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍAS Y PEATONALES (CARRETERAS INSULARES)	2023	1101	4532	61912		20150507	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	300.000,00				2	6
2.1.3 - REHABILITACIÓN/REFUERZO DE FIRMES (CARRETERAS INSULARES)	2023	1101	4532	61912		20180841	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	2.872.608,07	2.872.608,07		2.872.608,07	2	6
2.1.3 - REHABILITACIÓN/REFUERZO DE FIRMES (CARRETERAS INSULARES)	2023	1101	4532	61912		20180971	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	2.736.373,96	2.373.790,39		2.373.790,39	2	6
2.1.3 - REHABILITACIÓN/REFUERZO DE FIRMES (CARRETERAS INSULARES)	2023	1101	4532	61912		20220725	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	24.225,23				2	6
2.1.2.34 - MEJORA INTERSECCIÓN TF-217 CON LA TF-5 SANTA URSULA	2023	1101	4532	65000	7625076	20210735	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	109.348,61				2	6
2.1.2 - INTERSECCIONES Y ENLACES (CARRETERAS INSULARES)	2023	1101	4532	65000	7625077	20220604	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	69.323,39				2	6
2.1.10.2 - RAMAL TF-24 CON TF-5	2023	1101	4532	65000		20170424	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	3.791.768,42	3.791.768,42		3.791.768,42	2	6
2.1.10.5 - PASARELAS ANCHIETA	2023	1101	4532	65000		20170431	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	8.372.782,49	7.720.490,45		7.720.490,45	2	6

PROGRAMA MEDI-FDCAN ANUALIDAD 2023 - CABILDO INSULAR DE TENERIFE

FDCAN	AÑO	ORG	PROG	ECON	INGRESO	Nº PROYECTO	PROYECTO	PROGRAMA MEDI-FDCAN	FINANCIACIÓN FDCAN 2023	FDCAN CORRIENTE	FDCAN CAPITAL	LÍNEA FDCAN	CAP. Gasto
2.1.10 - ACONDICIONAMIENTOS Y VARIANTES (MEJORAS EN CARRETERAS REGIONALES)	2023	1101	4532	65000		20181038	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.073.944,80	1.073.944,80		1.073.944,80	2	6
2.1.10 - ACONDICIONAMIENTOS Y VARIANTES (MEJORAS EN CARRETERAS REGIONALES)	2023	1101	4532	65000		20190433	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	100.000,00				2	6
2.1.10 - ACONDICIONAMIENTOS Y VARIANTES (MEJORAS EN CARRETERAS REGIONALES)	2023	1101	4532	65000		20190434	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	3.120.223,83				2	6
2.1.10 - ACONDICIONAMIENTOS Y VARIANTES (MEJORAS EN CARRETERAS REGIONALES)	2023	1101	4532	65000		20200643	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	191.720,88				2	6
2.1.10 - ACONDICIONAMIENTOS Y VARIANTES (MEJORAS EN CARRETERAS REGIONALES)	2023	1101	4532	65000		20210419	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	500.000,00				2	6
2.1.10 - ACONDICIONAMIENTOS Y VARIANTES (MEJORAS EN CARRETERAS REGIONALES)	2023	1101	4532	65000		20220768	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	353.421,59				2	6
2.1.11.8 - CONSERVACIÓN SECTOR ANAGA(2)	2023	1101	4533	61912		20140110	INFRAESTRUCTURAS/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	740.702,49				2	6
2.1.14 - CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES (MEJORA DEL PAISAJE ASOCIADO A LA CARRETERA)	2023	1101	4533	61912		20200317	INFRAESTRUCTURAS/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	183.172,26				2	6
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4533	61912		20220241	INFRAESTRUCTURAS/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	1.597.790,98	1.597.790,98		1.597.790,98	2	6
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4533	62400	9130000	20230089	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	100.000,00				2	6
2.1.7 - ALUMBRADO (CARRETERAS INSULARES)	2023	1101	4533	65000	9130000	20230154	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	213.000,00				2	6
2.1.11.5 - CONSERVACIÓN SECTOR NORTE(2)	2023	1101	4533	65000		20140107	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	1.986.363,37	1.986.363,37		1.986.363,37	2	6
2.1.11.6 - CONSERVACIÓN SECTOR SUR(2)	2023	1101	4533	65000		20140108	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	1.890.948,97	1.890.948,97		1.890.948,97	2	6
2.1.11.7 - CONSERVACIÓN SECTOR OESTE(2)	2023	1101	4533	65000		20140109	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	714.351,69				2	6
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4533	65000		20181023	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	230.858,44				2	6
2.1.14 - CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES (MEJORA DEL PAISAJE ASOCIADO A LA CARRETERA)	2023	1101	4533	65000		20200546	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	441.661,50				2	6
2.1.14 - CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES (MEJORA DEL PAISAJE ASOCIADO A LA CARRETERA)	2023	1101	4533	65000		20200547	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	589.689,07				2	6
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4533	65000		20220233	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	4.365.271,52				2	6

PROGRAMA MEDI-FDCAN ANUALIDAD 2023 - CABILDO INSULAR DE TENERIFE

FDCAN	AÑO	ORG	PROG	ECON	INGRESO	Nº PROYECTO	PROYECTO	PROGRAMA MEDI-FDCAN	FINANCIACIÓN FDCAN 2023	FDCAN CORRIENTE	FDCAN CAPITAL	LÍNEA FDCAN	CAP. Gasto
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4533	65000		20220234	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	3.900.512,11				2	6
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4533	65000		20220235	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	3.580.537,79				2	6
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4533	65000		20220239	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	3.887.712,07				2	6
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4535	20300		20230058	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE/CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	10.000,00				2	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4535	20400		20230058	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE/CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	40.000,00				2	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4535	21000		20180678	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	160.251,61				2	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4535	21000		20200654	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	47.839,58				2	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4535	21000		20210455	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	74.160,00				2	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4535	21000		20210456	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	103.000,00				2	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4535	21000		20210457	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	144.450,00				2	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4535	21000		20210584	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	61.800,00				2	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4535	21000		20230058	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	79.799,95				2	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4535	21200		20200654	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	4.815,00				2	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4535	21300		20220727	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	48.150,00				2	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4535	21400		20220475	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	32.100,00				2	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4535	21400		20220727	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	72.225,00				2	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4535	22101		20230058	AGUA/CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	70.000,00				2	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4535	22102		20200654	GAS/CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	5.350,00				2	2

PROGRAMA MEDI-FDCAN ANUALIDAD 2023 - CABILDO INSULAR DE TENERIFE

FDCAN	AÑO	ORG	PROG	ECON	INGRESO	Nº PROYECTO	PROYECTO	PROGRAMA MEDI-FDCAN	FINANCIACIÓN FDCAN 2023	FDCAN CORRIENTE	FDCAN CAPITAL	LÍNEA FDCAN	CAP. Gasto
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4535	22104		20230058	VESTUARIO/CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	5.000,00				2	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4535	22107		20230058	MATERIAL DE LABORATORIO/CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	3.000,00				2	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4535	22108		20230058	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	1.000,00				2	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4535	22109		20200654	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS/CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	2.781,00				2	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4535	22110		20200654	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	6.740,50				2	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4535	22111		20220666	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	180.000,00				2	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4535	22111		20220689	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	3.127,00				2	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4535	22112		20230058	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES/CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	1.500,00				2	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4535	22199		20230058	OTROS SUMINISTROS/CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	10.000,00				2	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4535	22300		20230058	TRANSPORTES/CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	5.000,00				2	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4535	22699		20230058	OTROS GASTOS DIVERSOS/CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	20.000,00				2	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4535	22706		20230058	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	30.000,00				2	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2023	1101	4535	22799		20230058	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	26.413,25				2	2
2.1.13 - MEJORA DE ESPACIOS DEGRADADOS (MEJORA DEL PAISAJE ASOCIADO A LA CARRETERA)	2023	1102	4532	65000	9130000	20230157	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	306.000,00				2	6
2.1.14 - CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES (MEJORA DEL PAISAJE ASOCIADO A LA CARRETERA)	2023	1102	4533	61912		20200317	INFRAESTRUCTURAS/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	408.321,49				2	6
2.1.14 - CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES (MEJORA DEL PAISAJE ASOCIADO A LA CARRETERA)	2023	1102	4533	65000		20200546	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	984.537,09				2	6
2.1.14 - CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES (MEJORA DEL PAISAJE ASOCIADO A LA CARRETERA)	2023	1102	4533	65000		20200547	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	1.314.515,23				2	6
2.1.14 - CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES (MEJORA DEL PAISAJE ASOCIADO A LA CARRETERA)	2023	1102	4533	65000		20210628	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	826.824,87				2	6

PROGRAMA MEDI-FDCAN ANUALIDAD 2023 - CABILDO INSULAR DE TENERIFE

FDCAN	AÑO	ORG	PROG	ECON	INGRESO	Nº PROYECTO	PROYECTO	PROGRAMA MEDI-FDCAN	FINANCIACIÓN FDCAN 2023	FDCAN CORRIENTE	FDCAN CAPITAL	LÍNEA FDCAN	CAP. Gasto
2.1.17.8 - ASISTENCIA TÉCNICA AL BILLETAJE TITSA	2023	1113	4416	44909		20160444	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	14.412,06				2	4
2.1.17.4 - RENOVACIÓN DE FLOTA TITSA – RENTING Nº1-TITSA	2023	1113	4416	44909		20160445	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	746.498,76				2	4
2.1.17.5 - RENOVACIÓN DE FLOTA TITSA – RENTING Nº2-TITSA	2023	1113	4416	44909		20160446	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	993.451,41				2	4
2.1.17.16 - RENOVACIÓN FLOTA CONTRATO 3 (P.MODERN. 2014-2018)	2023	1113	4416	44909		20160748	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	1.045.674,48				2	4
2.1.17.17 - RENOVACIÓN FLOTA CONTRATO 4 (P.MODERN. 2	2023	1113	4416	44909		20161031	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	469.623,60				2	4
2.1.17.17 - RENOVACIÓN FLOTA CONTRATO 4 (P.MODERN. 2	2023	1113	4416	44909		20180714	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	763.024,20				2	4
2.1.17 - INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE TRANSPORTE, DE FOMENTO DEL INTERCAMBIO MODAL Y SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE	2023	1113	4416	44909		20190461	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	901.066,32				2	4
2.1.17.2 - PLAN DE MODERNIZACIÓN (SISTEMA DE BILLETAJE)-TITSA	2023	1113	4416	74051		20170698	SUBVENCIONES CAPIT. A MTSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	372.181,86				2	7
2.1.17.2 - PLAN DE MODERNIZACIÓN (SISTEMA DE BILLETAJE)-TITSA	2023	1113	4416	74149		20170698	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	814.242,61				2	7
2.1.17 - INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE TRANSPORTE, DE FOMENTO DEL INTERCAMBIO MODAL Y SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE	2023	1113	4416	74149		20210731	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	9.500.000,00				2	7
2.1.18 - PLAN DE PARADAS DE GUAGUA	2023	1113	4421	60912		20210116	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	537.669,14				2	6
2.1.18 - PLAN DE PARADAS DE GUAGUA	2023	1113	4421	60912		20220684	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	229.766,48				2	6
2.1.17 - INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE TRANSPORTE, DE FOMENTO DEL INTERCAMBIO MODAL Y SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE	2023	1113	4421	62210		20230297	CONSTRUCCIONES/INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	200.000,00				2	6
2.1.9 - INTERSECCIONES Y ENLACES (MEJORAS EN CARRETERAS REGIONALES)	2023	1113	4421	65000		20210405	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	574.864,56				2	6
2.1.18 - PLAN DE PARADAS DE GUAGUA	2023	1113	4421	65000		20220686	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	230.110,81				2	6
2.2.2 - INFRAESTRUCTURAS CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE CANARIAS (PROGRAMA TENERIFE INNOVA)	2023	1122	4631	75341		20180058	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA/INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	536.250,00				2	7
1.2.1 - TRANSFERENCIA (ULL/SEGAI/IAC/EMPRESAS I+D+I)	2023	1122	4632	42121		20220764	A AGENCIAS ESTATALES/PLAN INNOVACIÓN CABILDO	350.000,00				1	4
3.5.3 - ACCIONES Y PROYECTOS FORMATIVOS INNOVADORES EN CENTROS EDUCATIVOS	2023	1122	4632	42390		20230018	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS/PLAN INNOVACIÓN CABILDO	49.271,00				3	4
1.2.1 - TRANSFERENCIA (ULL/SEGAI/IAC/EMPRESAS I+D+I)	2023	1122	4632	42390		20230019	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS/PLAN INNOVACIÓN CABILDO	850.000,00				1	4
1.2.1 - TRANSFERENCIA (ULL/SEGAI/IAC/EMPRESAS I+D+I)	2023	1122	4632	42390		20230210	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS/PLAN INNOVACIÓN CABILDO	250.000,00				1	4

PROGRAMA MEDI-FDCAN ANUALIDAD 2023 - CABILDO INSULAR DE TENERIFE

FDCAN	AÑO	ORG	PROG	ECON	INGRESO	Nº PROYECTO	PROYECTO	PROGRAMA MEDI-FDCAN	FINANCIACIÓN FDCAN 2023	FDCAN CORRIENTE	FDCAN CAPITAL	LÍNEA FDCAN	CAP. Gasto
1.2.1 - TRANSFERENCIA (ULL/SEGAI/IAC/EMPRESAS I+D+I)	2023	1122	4632	45390		20220104	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA/PLAN INNOVACIÓN CABILDO	400.000,00				1	4
1.3.6 - RED INALÁMBRICA DE BANDA ANCHA INSULAR	2023	1122	4632	62210	4410002	20220639	CONSTRUCCIONES/PLAN INNOVACIÓN CABILDO	1.042.559,39				1	6
1.3.6 - RED INALÁMBRICA DE BANDA ANCHA INSULAR	2023	1122	4632	62210		20220639	CONSTRUCCIONES/PLAN INNOVACIÓN CABILDO	121.413,14				1	6
1.3.3 - RED DE AUTO PRESTACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE	2023	1122	4632	62600		20200059	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PLAN INNOVACIÓN CABILDO	404.585,43	404.585,43		404.585,43	1	6
1.3.5 - DESPLIEGUE DE REDES MUNICIPALES BASADAS EN FIBRA ÓPTICA	2023	1122	4632	65000	4410002	20230209	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PLAN INNOVACIÓN CABILDO	546.000,00				1	6
2.5.1 - PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE. CREACIÓN DE VIVEROS DE EMPRESAS	2023	1122	4632	65000	9130000	20230199	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PLAN INNOVACIÓN CABILDO	600.000,00				2	6
1.3.5 - DESPLIEGUE DE REDES MUNICIPALES BASADAS EN FIBRA ÓPTICA	2023	1122	4632	65000		20220358	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PLAN INNOVACIÓN CABILDO	820.878,69	124.614,57		124.614,57	1	6
1.3.1 - ANILLO INSULAR DE TELECOMUNICACIONES (AITT)	2023	1122	4632	65000		20220459	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PLAN INNOVACIÓN CABILDO	1.823,28				1	6
1.3.5 - DESPLIEGUE DE REDES MUNICIPALES BASADAS EN FIBRA ÓPTICA	2023	1122	4632	65000		20230201	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PLAN INNOVACIÓN CABILDO	120.970,08				1	6
1.2.1 - TRANSFERENCIA (ULL/SEGAI/IAC/EMPRESAS I+D+I)	2023	1122	4632	72121		20220763	A AGENCIAS ESTATALES/PLAN INNOVACIÓN CABILDO	80.000,00				1	7
2.5.1 - PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE. CREACIÓN DE VIVEROS DE EMPRESAS	2023	1122	4632	74146	9130000	20230200	SUBVENCIONES CAPIT. A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO/PLAN INNOVACIÓN CABILDO	200.000,00				2	7
2.5.1 - PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE. CREACIÓN DE VIVEROS DE EMPRESAS	2023	1122	4632	74146	9130000	20230204	SUBVENCIONES CAPIT. A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO/PLAN INNOVACIÓN CABILDO	203.750,00				2	7
2.5.1 - PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE. CREACIÓN DE VIVEROS DE EMPRESAS	2023	1122	4632	74146	9130000	20230207	SUBVENCIONES CAPIT. A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO/PLAN INNOVACIÓN CABILDO	80.000,00				2	7
2.5.1 - PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE. CREACIÓN DE VIVEROS DE EMPRESAS	2023	1122	4633	44935		20230029	SUBVENCIONES CORRIENTES PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO/PARQUES TECNOLÓGICOS	890.096,73				2	4
2.3.1 - PLAN INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	2023	1141	3341	76240		20210423	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PLAN INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	1.147.477,73				2	7
2.3.14 - ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS PATRIMONIALES DE LA CORPORACIÓN DE VALOR CULTURAL	2023	1141	3343	63210		20190529	CONSTRUCCIONES/PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	373.417,10				2	6
							TOTAL	**176.377.722,39**	**48.091.119,18**	**10.833.779,80**	**37.268.339,38**		

GASTO POR LÍNEA ESTRÁTEGICA DEL FDCAN	IMPORTE TOTAL MEDI-FDCAN 2023 (PREVISIÓN)	FDCAN 2023	FDCAN CORRIENTE	FDCAN CAPITAL
Línea estratégica 1 - 5% F.A. FDCAN	*14.432.777,84*	*2.404.555,96*	*1.204.555,96*	*1.200.000,00*
Línea estratégica 2 - 75% F.A. FDCAN	*141.567.687,46*	*36.068.339,38*		*36.068.339,38*

PROGRAMA MEDI-FDCAN ANUALIDAD 2023 - CABILDO INSULAR DE TENERIFE

FDCAN	AÑO	ORG	PROG	ECON	INGRESO	Nº PROYECTO	PROYECTO	PROGRAMA MEDI-FDCAN	FINANCIACIÓN FDCAN 2023	FDCAN CORRIENTE	FDCAN CAPITAL	LÍNEA FDCAN	CAP. Gasto
							Línea estratégica 3 - 20% F.A. FDCAN	*20.377.257,09*	*9.618.223,84*	*9.629.223,84*	*0,00*		
								176.377.722,39	*48.091.119,18*	*10.833.779,80*	*37.268.339,38*		

POR CAPÍTULOS DE GASTOS DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE TOTAL MEDI-FDCAN 2022 (PREVISIÓN)	INGRESOS FDCAN 2023
CAPÍTULO 1		
CAPÍTULO 2	*10.855.559,60*	*1.204.555,96*
CAPÍTULO 4	*27.639.416,86*	*9.618.223,84*
TOTAL DE CORRIENTE	**38.494.976,46**	**10.822.779,80**
CAPÍTULO 6	*116.903.335,93*	*37.268.339,38*
CAPÍTULO 7	*20.979.410,00*	
TOTAL DE CAPITAL	**137.882.745,93**	**37.268.339,38**
TOTAL	**176.377.722,39**	**48.091.119,18**

PRESUPUESTOS

2023

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

PRESUPUESTOS

2023

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

a.

Informe

INFORME BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2023

Como cada ejercicio presupuestario se ha procedido a la revisión y actualización de las Bases de Ejecución del Presupuesto atendiendo a la finalidad y contenido que las mismas deben tener, a tenor de lo regulado en el artículo 165.1.b) del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado por el artículo 9 del 500/1990, de 20 de abril.

Dicha revisión contempla, en su caso, tanto las modificaciones normativas habidas así como las sugerencias planteadas por los distintos Servicios del Cabildo, en relación a mejorar el procedimiento que en materia de gestión económica se regula mediante Bases de Ejecución.

Para el ejercicio 2023 las modificaciones a destacar son las siguientes:

- Se concreta y mejora la tramitación de los pagos pendientes de aplicación (Base 30)
- Se mejora la redacción de la tramitación de los reintegros de pagos del personal de la Corporación (Base 32)
- Se incluye el principio de caja en cuanto a la tramitación del reconocimiento de derechos de ingresos (Base 54)
- Se modifica la tramitación de los ingresos indebidos (Base 57)
- Se concreta la redición de información de subvenciones en especie (Base 71)
- Se modifica la tramitación de las aportaciones en concepto de cuota (Base 73)
- Se concreta de la justificación de las aportaciones específicas (Bases 76)
- Se mejora la tramitación de los encargos en cuanto a los requisitos exigidos en materia de recursos humanos (Base 77)
- Se mejora regulación de las indemnizaciones por razón del servicio, eliminando aquellos aspectos que ya están regulado a través de las instrucciones de la Dirección de Recursos Humanos y contemplando supuestos particulares en cuanto a las indemnizaciones de tribunales de selección y provisión. (Base 82)
- Mención a la suspensión de las reglas fiscales en 2023 y la no presentación de planes económicos financieros por las Entidades Dependientes clasificadas "*Sociedades no financieras*" o "*de Mercado",* conforme al SEC 2010 (Base 94)
- Se explica el cambio introducido en las Bases 2023 en cuanto a excluir referencias a las funciones de fiscalización que ya son objeto de regulación propia, a través de las normas, acuerdos e instrumentos citados en la mencionada Base. (Base Adicional Décima)
- Se dispone la congelación salarial en 2023 para Miembros de la Corporación, Órganos Directivos y Altos Cargos. (Base Adicional undécima)

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

b.

Bases de Ejecución del Presupuesto

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO 2023

ÍNDICE

ÍNDICE 1
TITULO I - DISPOSICIONES GENERALES 5
BASE 1ª.- RÉGIMEN JURÍDICO 5
BASE 2ª.- ÁMBITO TEMPORAL 5
BASE 3ª.- ÁMBITO SUBJETIVO 5
BASE 4ª.- SECTOR PÚBLICO INSULAR. 6
BASE 5ª.- DEL PRESUPUESTO GENERAL 8
BASE 6ª.- SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA 9
TITULO II - DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES 12
CAPITULO I.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS 12
BASE 7ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS 12
BASE 8ª.- HABILITACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA ESTABLECIDOS 14
CAPÍTULO II.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 15
BASE 9ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 15
BASE 10ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS 15
BASE 11ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 16
BASE 12ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS 17
BASE 13ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO 18
BASE 14ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO 19
BASE 15ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS 19
BASE 17ª.- BAJAS POR ANULACIÓN 21
BASE 18ª.- MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS RELATIVOS A COMPETENCIAS DELEGADAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA 21
BASE 19ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS 21
TITULO III - EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 22
CAPITULO I - DE LOS GASTOS 22
SECCIÓN 1ª.- NORMAS GENERALES 22
BASE 20ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA 22
BASE 21ª.- PROYECTOS DE GASTO 23
BASE 22ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO 24
BASE 23ª.- CRÉDITOS NO DISPONIBLES 25
BASE 24ª - CRÉDITOS DE INVERSIONES FINANCIADAS CON ENDEUDAMIENTO 25
SECCIÓN 2ª.- FASES DE EJECUCIÓN 26
BASE 25ª.- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO 26
BASE 26ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS 26

5 0 5 3

BASE 27ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS 30
BASE 28ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN 31
BASE 29ª.- ORDENACIÓN DEL PAGO 34
BASE 30ª.- PAGOS NO PRESUPUESTARIOS Y PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN 34
BASE 31ª.- DEL PAGO 35
BASE 32ª.- PAGOS INDEBIDOS Y DEMÁS REINTEGROS 36
BASE 33ª.- EMBARGO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FAVOR DE TERCEROS 37
SECCIÓN 3ª - NORMAS ESPECIALES 37
BASE 34ª.- MATERIAL INVENTARIABLE 37
BASE 35ª.- SUMINISTROS EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO (RENTING) 38
BASE 36ª.- ADQUISICIONES DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A MEDIDA Y/O PAQUETES DE SOFTWARE ESTÁNDARES NO INVENTARIABLES, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE CONSULTORÍA TIC 39
BASE 37ª.- ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS SOBRE BIENES INMUEBLES 39
BASE 38ª.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BIENES MUEBLES NO UTILIZABLES O INNECESARIOS DE LA CORPORACIÓN 40
BASE 39ª.- GASTOS DE INVERSIÓN 41
BASE 40ª.- EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA CREACIÓN O PARTICIPACIÓN DE LA CORPORACIÓN INSULAR EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CONSORCIOS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y SOCIEDADES MERCANTILES 42
BASE 41ª.- GASTOS DE NATURALEZA CORRIENTE PARA EJERCICIOS FUTUROS DERIVADOS DE GASTOS DE INVERSIÓN 43
BASE 42ª.- GASTOS PLURIANUALES 43
BASE 43ª.- GASTOS FUTUROS 44
BASE 44ª.- APORTACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA EN VIRTUD DE CONVENIO Y DETRACCIÓN DEL BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO 45
BASE 45ª.- CONTRATACIÓN DE OBRA 46
BASE 46ª.- CERTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA 46
BASE 47ª.- EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN 46
BASE 48ª.- DE LAS GARANTÍAS 46
BASE 49ª.- CONTRATOS MENORES 47
BASE 50ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR LIBRADOS A FAVOR DE HABILITACIONES 47
BASE 51ª.- PAGOS A JUSTIFICAR A FAVOR DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN 47
BASE 52ª.- FONDO DE CONTINGENCIA 48
CAPITULO II - DE LOS INGRESOS 48
BASE 53ª.- COMPROMISOS DE INGRESOS 48
BASE 54ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS 48
BASE 55ª.- NO LIQUIDACIÓN DE INTERESES DE DEMORA 50
BASE 56ª.- RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA HACIENDA INSULAR 50
BASE 57ª.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS O DUPLICADOS 52
BASE 58ª.- BAJA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES 53

BASE 59ª.- ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO 53
BASE 60ª.- RECURSOS ORDINARIOS 54
CAPITULO III - DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 54
BASE 61ª.- DEL ESTADO DE GASTOS 54
BASE 62ª.- DEL ESTADO DE INGRESOS 54
BASE 63ª.- DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO 54
BASE 64ª.- DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO 55
BASE 65ª.- DEL REMANENTE DE TESORERÍA 55
TITULO IV.- DE LA TESORERÍA 56
BASE 66ª.- PRINCIPIOS QUE RIGEN LA GESTIÓN FINANCIERA 56
BASE 67ª.- PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CUENTAS ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS 57
BASE 68ª.- PRINCIPIOS QUE RIGEN LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO INSULAR 57
BASE 69ª.- OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEPENDIENTES 58
TITULO V - SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y ENCARGOS 60
BASE 70ª.- SUBVENCIONES 60
BASE 71ª.-TRATAMIENTO PRESUPUESTARIO DE LAS SUBVENCIONES EN ESPECIE 61
BASE 72ª.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS (Anexo II.a) 61
BASE 73ª.- APORTACIONES EN CONCEPTO DE CUOTAS (Anexo II.b) 62
BASE 74ª.- APORTACIONES DINERARIAS RECOGIDAS EN LOS ANEXOS III Y IV 63
BASE 75ª.- APORTACIONES GENÉRICAS (ANEXO III) 63
BASE 76ª.- APORTACIONES ESPECÍFICAS (ANEXO IV) 64
BASE 77.- ENCARGO A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS 68
BASE 78ª.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 72
TITULO VI - DEL PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN 73
BASE 79ª.- NÓMINAS Y ANTICIPOS DE NÓMINAS 73
BASE 80ª.- JORNADA, GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS 74
BASE 81ª.- COBRO DE LOS HABERES DEL PERSONAL FALLECIDO 76
BASE 82ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO 77
BASE 83ª.- CONDICIONES DEL PERSONAL EVENTUAL. 87
BASE 84ª.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A [illegible] DE LA CORPORACIÓN Y ALTOS CARGOS NO ELECTOS 88
BASE 85ª.- APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 88
BASE 86ª.- FONDOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES DESTINADOS AL FOMENTO DE EMPLEO 89
BASE 87ª.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 89
BASE 88ª.- GERENCIAS, PUESTOS DE MÁXIMA RESPONSABILIDAD EN LA GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN Y OTRO PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE LA CORPORACIÓN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CONSORCIOS ADSCRITOS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES,

ÓRGANOS ESPECIALES DE GESTIÓN, SOCIEDADES Y FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR 90
BASE 89ª.- RÉGIMEN COMÚN SOBRE CRITERIOS DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES 93
BASE 90ª.- RÉGIMEN COMÚN SOBRE CRITERIOS DE PERSONAL DE LOS CONSORCIOS ADSCRITOS A ESTA CORPORACIÓN 94
BASE 91ª.- PERSONAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES PARTICIPADAS INTEGRA O MAYORITARIAMENTE POR ESTA CORPORACIÓN, ASÍ COMO LAS RESTANTES ENTIDADES SECTORIZADAS POR LA IGAE 96
TITULO VII - MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS 99
BASE 92ª.- ASIGNACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES A LOS GRUPOS POLÍTICOS 99
TITULO VIII - CONTROL DE LA GESTIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE 100
BASE 93ª.- PRINCIPIOS GENERALES 100
BASE 94ª.- PLAN DE SANEAMIENTO DE SOCIEDADES, FUNDACIONES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DEPENDIENTES CLASIFICADAS EN EL SECTOR "SOCIEDADES NO FINANCIERAS" O DE "MERCADO" CONFORME AL SEC 2010 100
BASES ADICIONALES 101
BASE ADICIONAL 1ª DESARROLLO E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES 101
BASE ADICIONAL 2ª- MODIFICACIÓN DE LOS ANEXOS DE LAS BASES 102
BASE ADICIONAL 3ª.- RECAUDACIÓN 102
BASE ADICIONAL 4ª.- TRAMITACIÓN DE GASTOS DE PUBLICIDAD 102
BASE ADICIONAL 5ª.- CRITERIOS SOBRE EL CAPITULO I DEL PRESUPUESTO Y GASTOS DE PERSONAL, ASÍ COMO OTRAS MEDIDAS EN MATERIA DE PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR 103
BASE ADICIONAL 6ª.- ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA CORPORACIÓN 106
BASE ADICIONAL 7ª.- CONTRATOS RESERVADOS 106
BASE ADICIONAL 8ª.- CRITERIOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA 107
BASE ADICIONAL 9ª.- RÉGIMEN DE APLICACIÓN AL ALUMNADO EN PRÁCTICAS Y PERSONAS BENEFICIARIAS DE CONCURSOS DE BECAS CUYA ACTIVIDAD FORMATIVA SE DESARROLLE EN ESTA CORPORACIÓN Y SU SECTOR PUBLICO 107
BASE ADICIONAL 10ª.- CONTROL INTERNO 108
BASE ADICIONAL 11ª.- RETRIBUCIONES DE MIEMBROS DE LA COPORACIÓN, DIRECTIVOS Y PERSONAL EVENTUAL 108

5053

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO 2023

TITULO I - DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª.- RÉGIMEN JURÍDICO

De conformidad con la normativa vigente, el Cabildo Insular de Tenerife establece las siguientes **BASES** de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2023.

El Presidente/a, el Consejero/a competente en materia de hacienda y el Director/a Insular de Hacienda, según las facultades que tengan atribuidas, cuidarán de la ejecución del presente Presupuesto y de que el conjunto de las áreas, organismos, sociedades, fundaciones y consorcios dependientes observe y cumplan con todo lo que se establezca en las presentes Bases, para lo que las Bases deberán ser conocidas por todos los empleados, cualquiera que sea su categoría y el servicio que presten.

Las presentes Bases completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, así como la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la referida Ley, en los términos que resulte vigente y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

BASE 2ª.- ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de sujetarse a lo que dispone el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales [illegible] reto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primer del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y a estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

Si dicho Presupuesto hubiera de prorrogarse, estas Bases regirán en el período de prórroga.

BASE 3ª.- ÁMBITO SUBJETIVO

Las presentes Bases se aplicarán a la ejecución del Presupuesto del Cabildo de Tenerife.

Los Organismos Autónomos y Consorcios adscritos adaptarán sus Bases de Ejecución a las mismas, con independencia de las especialidades o particularidades que puedan introducir en ellas, en atención a las peculiaridades de su organización y funcionamiento, respetando los criterios contenidos en estas Bases en relación a los gastos de personal y el carácter finalista de los créditos del capítulo I.

Asimismo, el resto de las Entidades Dependientes que conforman el Sector Público Insular deberán respetar los criterios que respecto a las mismas se prevén en las presentes Bases.

BASE 4ª.- SECTOR PÚBLICO INSULAR.

Se consideran integrantes del Sector Público Insular las siguientes Entidades Dependientes del Cabildo Insular de Tenerife:

1. Los Organismos Autónomos Insulares:

   - Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).
   - Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF).
   - Organismo Autónomo Museos y Centros (OA.MC).
   - Patronato Insular de Música (PIM).

2. Las Entidades Públicas Empresariales:

   - Tenerife Espacio de las Artes (TEA)
   - Balsas de Tenerife (BALTEN)
   - Entidad Pública Empresarial Local para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE). (Entidad en proceso de liquidación)

3. Los Consorcios adscritos al Cabildo Insular de Tenerife:

   - Consorcio de Tributos de Tenerife.
   - Consorcio Isla Baja.
   - Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.
   - Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.

4. Fundaciones con participación del Cabildo Insular en su patrimonio fundacional.

   - De participación íntegra:

   - Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)
   - Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).

   - De participación mayoritaria:

   - Fundación Canaria Tenerife Rural.
   - Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía.

5. Sociedades Mercantiles con participación del Cabildo Insular en su capital social.

   - De participación Íntegra:

     - Casino Taoro, S.A.
     - Casino Playa de las Américas, S.A.
     - Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.
     - Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA)
     - Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)
     - Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA) (Entidad en proceso de liquidación)
     - Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA)
     - Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).
     - Auditorio de Tenerife, S.A.
     - Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)

   - De participación mayoritaria

     - Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)
     - Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)
     - Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)
     - Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)
     - Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT3).
     - Instituto Volcanológico de Canarias, S.A.U. (INVOLCAN)
     - Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)
     - Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)
     - SPET Turismo de Tenerife, S.A.

   - De participación minoritaria

     - Polígono Industrial de Granadilla, S.A.
     - Mercados Centrales de Abastecimiento de Tenerife, S.A. (Mercatenerife)
     - Eólicas de Tenerife, A.I.E.
     - Polígono Industrial Valle Güímar, A.M.C. (Entidad en proceso de disolución)

Por otra parte, las Entidades relacionadas se clasifican entre el sector «Administraciones Públicas» (S.13) (o entidades “No de mercado”) y el sector «Sociedades no financieras» (S.11) (o “de mercado”) de esta Corporación Insular, según la sectorización efectuada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), junto con el Instituto Nacional de Estadística (INE), como organismos públicos encargados de realizar la clasificación de los entes del sector público local conforme al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) aprobado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013. En el Anexo VIII de las presentes Bases de Ejecución se indica la citada sectorización específica de cada una de las entidades que conforman nuestro Sector Público Insular.

BASE 5ª.- DEL PRESUPUESTO GENERAL

1.- El Presupuesto General.

El Presupuesto general del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2023 está integrado por:

1.1.- El Presupuesto de la propia Corporación Insular.

1.2.- Los Presupuestos de los Organismos Autónomos Insulares.

1.3.- Los Presupuestos de los Consorcios adscritos al Cabildo Insular de Tenerife.

1.4.- Los estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversión y financiación (PAIF) de las Entidades Públicas Empresariales (EPEL)

1.5.- Los estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversión y financiación (PAIF) de las Sociedades Mercantiles de capital íntegro del Cabildo Insular de Tenerife.

1.6.- Los estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversión y financiación (PAIF) de las Fundaciones, en las que el patrimonio fundacional pertenece íntegramente a esta Corporación Insular.

2.- Anexos del Presupuesto General:

Al presupuesto general se unen como anexos:

2.1.- Los programas anuales de actuación, inversión y financiación (PAIF) de las Sociedades Mercantiles participadas mayoritariamente por el Cabildo Insular.

2.2.- Los programas anuales de actuación, inversión y financiación (PAIF) de las Fundaciones participadas mayoritariamente por el Cabildo Insular.

3.- Documentación adicional incorporada al Presupuesto Insular.-

A efectos de analizar el cumplimiento de los preceptos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se incluirán como documentación adicional en el expediente de conformación del Presupuesto Insular, los programas anuales de actuación, inversión y financiación (PAIF) de las Entidades en las que el Cabildo Insular participa de forma minoritaria pero forman parte de su sector público, según la sectorización realizada por la IGAE.

4.- Estado de consolidación.

El Presupuesto consolidado se integra, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación a los presupuestos de las Entidades Locales, por los presupuestos y estados de previsión de:

- El propio Cabildo Insular
- Los Organismos Autónomos
- Las Entidades Públicas Empresariales
- Las Sociedades Mercantiles y Fundaciones participadas íntegramente por la Corporación Insular.

BASE 6ª.- SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Con carácter general y sin perjuicio de las directrices que se puedan dictar por el Director/a Insular de Hacienda durante la ejecución presupuestaria, se establecen en la presente base las siguientes obligaciones en cuanto al suministro de información:

1.- En materia de estabilidad presupuestaria.

Corresponderá a la Intervención General el suministro de información al Ministerio de Hacienda a través de la Plataforma de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales (OVEELL), correspondiéndole la firma y remisión de la información previamente suministrada o cumplimentada por los Servicios de cada una de las áreas de gestión económico-financiera, de conformidad con la siguiente distribución de atribuciones:

- Corresponderá a la Oficina de Contabilidad cumplimentar los datos obtenidos del sistema de información contable.
- Corresponderá al Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público facilitar la información presupuestaria que no se obtiene del sistema de información contable, tales como: las líneas fundamentales del presupuesto, el marco presupuestario, los incrementos o descensos en la recaudación por cambios normativos, etc.
- Corresponderá al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería el suministro de la información relativa a la deuda, a la gestión de la Tesorería, a la morosidad y al periodo medio de pago a proveedores.
- Corresponderá al Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público facilitar la información económico-financiera relativa al gasto de personal.
- Para el cálculo de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto los distintos servicios gestores de esta Corporación insular deberán suministrar al órgano interventor cualquier información que les sea requerida con incidencia en los ajustes que se han de realizar en términos de contabilidad nacional. En este sentido la Intervención General emitirá instrucciones o escritos en los que se especifique la información que es necesario suministrar para la realización de los ajuste en términos SEC.
- El resto de la información incluyendo la evaluación de la estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y el mantenimiento de la Base de Entes incluidos en el Sector Público Insular corresponderá a la Intervención General. El Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad presupuestaria [illegible] la remisión de la información económico-financiera a suministrar por las áreas gestoras y sus entes dependientes.

Por lo que se refiere a Organismos Autónomos, Consorcios adscritos, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y Sociedades Mercantiles dependientes de la Corporación e incluidas en el “Sector Insular de Administraciones Públicas”, corresponderá a los responsables de la contabilidad del área de gestión económica:

- Cumplimentar y validar la información a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda

- Remitir a la Intervención General de este Cabildo la documentación necesaria para la consolidación de sus presupuestos inicialmente aprobados, de sus posibles modificaciones y de su ejecución a la finalización de cada uno de los trimestres que componen el ejercicio, así como de los presupuestos definitivamente liquidados, incluyendo las estimaciones que se han de realizar a la finalización de cada trimestre. Asimismo, se remitirá la información complementaria que justifique los ajustes en Contabilidad Nacional a efectuar en el cálculo de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto de conformidad con lo dispuesto en la normativa que desarrolla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Por lo que se refiere a:

- Consorcios adscritos incluidos en el "Sector Insular de Administraciones públicas" que se financien en todo o en parte con aportaciones declaradas como de carácter finalista en sus respectivos estatutos, sin que dichos ingresos se hayan afectado a gasto alguno desde el punto de vista presupuestario, así como
- Entidades incluidas en el "Sector Insular de Administraciones Públicas" con presupuesto limitativo que presenten ingresos considerados como de carácter finalista, en términos de la "Guía para la determinación de la Regla de Gasto para las Corporaciones Locales, artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera" 3ª edición, noviembre 2014, sin su correspondiente afectación al gasto desde el punto de vista presupuestario,

  Y para posibilitar la realización de los cálculos necesarios para evaluar el cumplimiento de la regla de gasto del perímetro de consolidación de esta Corporación Local en términos de contabilidad nacional, los responsables del área económica financiera de las citadas entidades quedarán obligados a remitir al Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria, con motivo de la elaboración del presupuesto y de la liquidación del mismo, un informe en el que se indiquen de forma diferenciada las aplicaciones presupuestarias de gastos que se han financiado mediante dichos ingresos finalistas con sus respectivos importes

2.- En materia de morosidad.

Corresponderá a las entidades incluidas en el Inventario de Entes del Sector Público Insular, en desarrollo de la regulación del registro de facturas aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 25 de junio de 2011 o el que, en su caso, lo sustituya:

a) Adoptar las medidas necesarias para asegurar el mantenimiento adecuado del registro de facturas (Intervención Informe Bases 2022)

b) Cumplimentar trimestralmente la remisión de info[illegible]vés de la oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sin perjuicio de los plazos efectivos de pagos que deberían cumplirse.

c) Hace mención expresa en las cuentas anuales de las Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones del cumplimiento de la Ley de Morosidad y de los plazos de pagos a proveedores.

3.- En materia de ejecución presupuestaria.

En relación con los Organismos Autónomos y Consorcios adscritos, corresponderá a los responsables de la contabilidad de cada entidad remitir a la Oficina de Contabilidad información sobre ejecución presupuestaria y situación de la tesorería a los efectos de lo previsto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Regla 52 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre

TITULO II - DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPITULO I.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

BASE 7ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

1.- Para la necesaria agilidad en la gestión del presupuesto, se establece, con carácter general, la más amplia vinculación jurídica de los créditos para gastos, que habrá de respetar, en todo caso los siguientes niveles:

- Respecto a la **clasificación orgánica** el nivel de vinculación será el Sector (4 dígitos) con la excepción del capítulo I, al que no se será de aplicación, salvo para el subconcepto 16200.
- Respecto a la **clasificación por programa y la económica**, el nivel de vinculación por capítulos será el siguiente:

.

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL

- Con carácter general:
    - Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto
    - Respecto a la clasificación económica, el capítulo

- Excepciones:
    - Los créditos de los artículos 10, 11 y 16 del programa 9122, quedan vinculados:
        - Respecto a la clasificación por programas, el programa
        - Respecto a la clasificación económica, el artículo
    - Los créditos del programa 2411, subconceptos 14300 y 16001 quedan vinculados:
        - Respecto a la clasificación por programas, el programa
        - Respecto a la económica, el subconcepto
    - Los créditos del artículo 15, con la excepción del subconcepto 15100, quedan vinculados:
        - Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto
        - Respecto a la económica, el concepto

- Los créditos de los subconceptos 15100, 13001 y 13101 quedan vinculados:

    - Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto
    - Respecto a la económica, el subconcepto

- Los créditos del subconcepto 162.00 quedan vinculados:

    - Respecto a la clasificación por programas, el programa
    - Respecto a la económica, el subconcepto

- Los créditos del programa 2111 y 2211 quedan vinculados:

    - Respecto a la clasificación por programas, el programa
    - Respecto a la económica, el capítulo

CAPITULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

- Respecto a la clasificación por programa, la política de gasto.
- Respecto a la clasificación económica, el artículo

CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS

- Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
- Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- <u>Con carácter general:</u>

    - Respecto a la clasificación por programas, la política de gasto.
    - Respecto a la clasificación económica, el artículo.

- <u>Excepciones:</u>

    Los créditos que integran los conceptos 462 al 489 del orgánico 0702 (Servicio Técnico de Agricultura); del orgánico 0703 (Servicio Técnico de Ganadería y Pesca) programas 4195 y 4151; del orgánico 0801 (Servicio Técnico de Desarrollo Económico y Empleo) programas 4315 y 4333; del así como del orgánico 0802 (Servicio Técnico de Empleo) programa 2412; cuyo nivel de vinculación será:

    - Respecto a la clasificación por programas, el programa.
    - Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

CAPÍTULO V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

- Respecto a la clasificación por programas, el programa.
- Respecto a la clasificación económica, el subconcepto.

CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES

- Respecto a la clasificación por programas, la política de gasto.

- Respecto a la clasificación económica, el concepto, a excepción de los Conceptos 623-624-625-626 y 629; 633-634-635-636 y 639; 683-684-685-686 y 689, que será a nivel de artículo.

CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

- Con carácter general:

  - Respecto a la clasificación por programas, la política de gasto.
  - Respecto a la clasificación económica, el concepto.

- Excepciones:

  Los créditos que integran los conceptos 762 al 789 de los orgánicos 0702 y 0701 cuyo nivel de vinculación será:

  - Respecto a la clasificación por programas, el programa.
  - Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

CAPÍTULO VIII Y IX.- ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

- Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
- Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

2.- La vinculación jurídica de los créditos de las aplicaciones de gasto de los capítulos VI y VII que afectan a Planes de Obras será la siguiente:

- Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
- Respecto a la clasificación económica, el capítulo

3.- La vinculación jurídica de los créditos financiados con ingresos afectados será a nivel de aplicación presupuestaria.

4.- En créditos declarados ampliables (Base 13), la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria (Art. 27.2 del R.D. 500/1990) y los gastos previstos financiar con ingresos ampliables no podrán realizarse en tanto superen el nivel de ingresos de cada momento.

.

5.- La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender al gasto a realizar.

2023

BASE 8ª.- HABILITACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA ESTABLECIDOS

1.- En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la operación de modificación de crédito.

En el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (A, AD o ADO), habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique "primera operación imputada al concepto". En todo caso habrá de respetarse la estructura presupuestaria.

2.- La habilitación de los subconceptos señalados en el apartado anterior se realizará por el Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público, previa petición del Jefe/a del Servicio interesado.

CAPÍTULO II.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 9ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gasto de este Cabildo y en el de los Organismos Autónomos son los siguientes:

a) Créditos Extraordinarios.
b) Suplementos de Créditos.
c) Ampliaciones de Créditos.
d) Transferencias de Créditos.
e) Créditos generados por ingresos.
f) Incorporación de remanentes de crédito.
g) Bajas por anulación.

Las citadas modificaciones deberán, en todo caso, respetar y aplicar las previsiones contenidas a tales efectos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiendo quedar ajustada su tramitación a las limitaciones previstas en la citada norma, no sólo de aplicación a la Corporación Insular sino a sus Organismos Autónomos dependientes y Consorcios incluidos en el Sector Público Insular de conformidad con la Base 4ª de las presentes Bases de Ejecución.

BASE 10ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

1.- Cualquier modificación en el Presupuesto de gastos debe mantener el equilibrio presupuestario y financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria.

2.- Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada del Consejero/a o Director/a Insular correspondiente, valorándose la incidencia que la misma pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

El Director/a Insular de Hacienda podrá incoar cualquier expediente de modificación de crédito que estime necesario para la optimización de la ejecución presupuestaria, pudiendo proponer altas y bajas de crédito de cualquier área de gobierno, elevando propuesta al órgano competente para su aprobación, de conformidad con la legislación vigente y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Si la modificación presupuestaria afecta al Capítulo I (Personal), excepto el subconcepto económico 162.00, es preceptivo que, se acompañe a la propuesta, informe favorable del Director/a Insular de Recursos Humanos, a través, del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, responsable del control presupuestario de los gastos de personal. Estos informes deberán actualizarse para cada nueva propuesta de modificación.

3.- Los Organismos Autónomos y Consorcios adscritos deberán respetar el carácter finalista de los créditos del Capítulo I o gastos de personal, que no podrán disminuirse para financiar otros capítulos del gasto sin la previa autorización del Director/a Insular de Recursos Humanos del Cabildo Insular de Tenerife una vez emitido informe del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público. Idéntico procedimiento se seguirá en el supuesto de cambio de destino de créditos dentro del Capítulo I y en el caso de incremento de créditos en el citado capítulo.

4.- Las modificaciones de créditos aprobadas por el Pleno Insular seguirán la misma tramitación que el Presupuesto sin perjuicio de lo previsto en el art 177.6 del TRLRHL en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general.

5.- Las modificaciones de crédito aprobadas por otros órganos distintos al Pleno Insular, serán ejecutivas desde la adopción del Acuerdo o Resolución de aprobación.

6.- Todo expediente que implique una modificación presupuestaria y que se eleve a órganos de gobierno, será tramitado por el Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público, previos informes de la Unidad Orgánica de Presupuestos y Gasto Público e Intervención General o Delegada, en su caso.

BASE 11ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1 - Sin perjuicio de lo regulado a continuación, los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos no podrán, en ningún caso, producir desviaciones de gasto sobre el marco financiero y presupuestario.

2 - Si en el ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado, que no pueda demorarse hasta el año siguiente y para el que no exista crédito, se podrá aprobar la modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario.

En el caso de que el crédito previsto para atender al gasto (específico y determinado) resultara insuficiente y no ampliable, se acordará un suplemento de crédito.

5 0 5 3

3 - Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes:

- Remanentes líquidos de Tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

4 - Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos para gastos correspondientes a los capítulos VI y VII de la clasificación económica del gasto y en este último caso referido a transferencias Entidades Dependientes de participación integra por parte de la Corporación Insular, podrán financiarse, además de con los recursos anteriores, con los procedentes de operaciones de crédito. Tendrán carácter excepcional, y en todo caso, el órgano competente para su aprobación será el Pleno Insular, siendo preciso el cumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado siguiente para operaciones corrientes.

5 - Excepcionalmente, los gastos aplicables a los capítulos I, II y IV podrán financiarse mediante operaciones de crédito, siendo preciso el cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Que el Pleno Insular, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, declare la insuficiencia de otros medios de financiación y la necesidad y urgencia del gasto.

b) Que su importe total anual, no supere el 5% de los recursos por operaciones corrientes del Presupuesto.

c) Que la carga financiera total, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no supere el 25% de los expresados recursos.

d) Que las citadas operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

BASE 12ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

1.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos serán iniciados en las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos o sean responsables de los correspondientes programas. Se iniciarán por orden del Consejero/a o Director/a Insular del área correspondiente o por el Director/a Insular de Hacienda.

A la propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia de crédito, en los créditos extraordinarios o insuficiencia de crédito en el nivel de vinculación jurídica establecida, en los suplementos. Asimismo, deberá incluirse en el expediente la información prevista en la Base 6ª relativa a los Organismos Autónomos, Entidades públicas y Sociedades Mercantiles dependientes de la Corporación de forma que se refiera a la consolidación presupuestaria prevista para el análisis del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Deberán acreditarse necesariamente sin perjuicio de lo establecido con carácter general en la Base 10ª, los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia de crédito destinado a esta finalidad, en el caso de los créditos extraordinarios, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación presupuestaria correspondiente, en el caso de los suplementos de

crédito. Esta insuficiencia se verificará en el nivel de vinculación jurídica fijada en estas Bases.

c) Si el medio de financiación consiste en nuevos o mayores ingresos sobre los previstos en el presupuesto, por el Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público se deberá acreditar que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad.

   En el caso de tratarse de ingresos de carácter finalista, será el Área correspondiente quien acredite el compromiso firme del ingreso y su carácter finalista.

d) En el supuesto de acudir a la financiación excepcional, regulada en el apartado 4 de la base anterior, deberá acreditarse la insuficiencia de los medios de financiación previstos en el Art. 36.1 del R.D. 500/1990 y que se cumplen los requisitos previstos en el punto 5 del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se someterán a la aprobación del Pleno Insular, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Acción Social. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

2.- Será competencia del Pleno Insular de la aprobación, conforme a la tramitación exigida en el párrafo precedente, de los expedientes de créditos extraordinarios o suplementos de créditos de los Organismos Autónomos y Consorcios integrados en el Sector Público Insular de conformidad con lo dispuesto en la Base 4ª, los cuales deberán remitir la oportuna propuesta de su órgano competente.

BASE 13ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO

Son aplicaciones presupuestarias ampliables aquellas que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

Los expedientes de ampliación de créditos se incoarán en la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto, debiéndose acreditar el reconocimiento en firme de mayores ingresos sobre los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentran afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la Base 11ª.

Los recursos afectados no pueden proceder de operaciones de crédito.

La aprobación de estos expedientes, corresponde al Director/a Insular de Hacienda.

La declaración de aplicaciones presupuestarias ampliables en el ejercicio supone la modificación de la presente Base.

Asimismo, no se declaran en el Presupuesto 2023, ni en las presentes Bases, aplicaciones presupuestarias ampliables.

BASE 14ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1 - Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.

2 – Corresponde al Pleno Insular la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias con distintas áreas de gasto, salvo cuando las bajas y altas afecten a créditos de Personal que serán aprobadas por el Director/a Insular de Hacienda. A estos efectos, el área de gasto viene determinada por el primer dígito de la clasificación por programas.

Igualmente, será competencia del Pleno Insular, la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias con distinta área de gasto de los Organismos Autónomos y Consorcios del Cabildo Insular de Tenerife, los cuales deberán remitir, al Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público, la oportuna propuesta del órgano competente del citado Organismo.

3 - Corresponde al Consejo de Gobierno Insular aprobar las transferencias de créditos entre distintas áreas, pero con la misma área de gasto, ya sea entre las mismas o diferentes políticas de gasto, a excepción de bajas y altas que afecten a créditos de Personal, que serán aprobados por el Director/a Insular de Hacienda. A estos efectos la política de gasto viene determinada por el segundo dígito de la clasificación por programas.

4 – Corresponde al Director/a Insular de Hacienda aprobar las transferencias de créditos con igual área de gasto y dentro de la misma área presupuestaria.

5 - No se podrá transferir crédito desde las operaciones de capital (disminución de los capítulos VI, VII, VIII y IX) a operaciones corrientes (aumentos de gastos en capítulos I, II, III Y IV), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan causas justificadas apreciadas por el Pleno Insular, a propuesta del Área correspondiente, tramitándose de forma centralizada por el Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público. Por el contrario se admiten las transferencias de créditos desde operaciones corrientes (disminución de gastos en capítulos I, II, III y IV) a gastos de capital (incremento de gastos en los capítulos VI, VII, VIII y IX).

6 - Las transferencias de crédito estarán sujetas a las limitaciones reguladas en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

5 0 5 3

BASE 15ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

1 - Los expedientes se iniciarán en la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto, a propuesta del Consejero/a o Director/a Insular correspondiente o por el Director/a Insular de Hacienda, en su caso.

Toda propuesta de transferencia de crédito que se financie con alguno de los conceptos siguientes: 120 “Retribuciones Básicas del Personal Funcionario”, 121 “Retribuciones

complementarias del Personal Funcionario", 130 "Laboral Fijo", 160 "Cuotas Sociales", corresponderá a la Director/a Insular de Recursos Humanos.

2 - Las modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito, que legalmente deban ser aprobadas por el Pleno Insular, es decir, las transferencias de créditos entre distintas áreas de gasto, estarán sujetas a las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que las previstas para la aprobación del Presupuesto.

BASE 16ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1 - Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones que son enumeradas en el apartado 2º.

2 - Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con la Corporación, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

b) Enajenación de bienes de la Corporación, con las limitaciones establecidas en el art. 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) Prestación de servicios, por la cual se haya liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.

d) Reembolso de préstamos.

e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

3 - En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación y la previa tramitación del correspondiente compromiso de ingreso ó el reconocimiento del derecho.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente deberán estar efectivamente recaudados, reponiéndose el crédito en la fase de gasto de disposición, anulándose, por tanto, el reconocimiento de la obligación, salvo que provengan de un gasto autorizado, dispuesto y reconocida la obligación en un mismo acto administrativo (ADO), en cuyo caso se repondrá como crédito disponible mediante la anulación de dichas fases de ejecución.

4 - Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por el Director/a Insular de Hacienda.

5 - Adicionalmente a la documentación requerida en la Base 10ª, se deberán remitir al Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público los documentos emitidos a través del Sistema de Información Contable relativos a las "subvenciones y transferencias recibidas" y los de "compromiso de ingreso", en el momento de la

tramitación del expediente de generación de créditos, así como la documentación que los acredite.

BASE 17ª.- BAJAS POR ANULACIÓN

1 - Es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria, correspondiendo al Pleno Insular su aprobación.

2 - Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3 - Podrán dar lugar a una baja de créditos:

a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno Insular.

BASE 18ª.- MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS RELATIVOS A COMPETENCIAS DELEGADAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Los créditos financiados con fondos procedentes de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de las competencias delegadas a este Cabildo por la Comunidad Autónoma de Canarias en el Decreto 141/2015, de 11 de junio, por el que se delegan funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Cabildo Insular de Tenerife, en materia de gestión del Parque Nacional del Teide y el Decreto 160/1997, de 11 de julio, por el que se delegan competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de gestión de Centros de Atención a Minusválidos y Tercera Edad de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias y de administración de fondos públicos para la subvención de Servicios Sociales Especializados de cualquier otra titularidad, no podrán ser objeto de minoración salvo que se destinen a incrementar otros créditos de la misma competencia delegada

Esta base será de aplicación transitoria hasta tanto se hagan efectivas las transferencias de las competencias delegadas por la Comunidad Autónoma de Canarias a este Cabildo en virtud de los Decretos 141/2015 y 160/1997 referenciados. En relación a éste último, su ejecución se encuentra descentralizada en el Organismo Autónomo Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (I.A.S.S.), al que le resulta de aplicación subsidiaria las presentes bases

BASE 19ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS

Corresponde al Director/a Insular de Hacienda las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

TITULO III - EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPITULO I - DE LOS GASTOS

SECCIÓN 1ª.- NORMAS GENERALES

BASE 20ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1 - Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2 - Excepcionalmente, se aplicarán al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento y no serán objeto de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiendo su aprobación al Consejero/a o el Director/a Insular del área de conformidad con las fechas que para cada ejercicio establezca el Consejo de Gobierno Insular en el calendario del cierre correspondiente, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Director/a Insular de Recursos Humanos, no siendo necesario reconocimiento expreso de aquellas incidencias que se incorporen en nómina y boletines de cotización en el mes de enero, correspondientes al ejercicio anterior.

b) Gastos de ejercicios anteriores, adquiridos conforme al procedimiento establecido según la naturaleza del gasto, que se realicen existiendo crédito en el ejercicio en que se producen los mismos, como sería el supuesto entre otros, de gastos o facturas del mes de diciembre o aquellos que por razones varias no fueron imputados al ejercicio correspondiente, como pudieran ser facturas tramitadas o presentadas fuera de plazo o facturas extraviadas.

c) Gastos derivados de formalización al Presupuesto de pagos pendientes de aplicación en retenciones practicadas en cobros de ingresos procedentes de otras administraciones públicas

d) Gastos de ejercicios anteriores derivados de:
- Resoluciones de Órganos Judiciales,
- Sanciones,
- Tributos, Precios Públicos y cualesquiera otras exacciones de Derecho Público.

3.- La competencia para aprobar reconocimientos extrajudiciales de crédito corresponde al Pleno Insular cuando se trate de obligaciones sin dotación presupuestaria y por tanto, indebidamente adquiridas o comprometidas y pudieran dar lugar a un supuesto de nulidad de pleno derecho, sin perjuicio del procedimiento de revisión de oficio del acto nulo que hubiera de tramitarse, en su caso.

322 de 2814

4 - La tramitación de los expedientes de reconocimiento extrajudicial corresponderá a cada área, y a los efectos de determinar el procedimiento a seguir, se incluirá un informe acreditativo los siguientes extremos:

a) De la existencia o no de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio en que se produjo el gasto, mediante documento extraído del Sistema de Información Contable de la Corporación Insular (SIGEC), del año correspondiente, donde figure el crédito disponible a nivel de bolsa de vinculación jurídica, o documentos contables previstos para dicho gasto ya sea en fase A o AD. El Servicio deberá llevar un control y seguimiento de la trazabilidad del crédito disponible de la bolsa de tal manera que, por cada expediente de reconocimiento extrajudicial que se tramite que afecte a dicha bolsa, se detraiga del crédito de la misma el importe correspondiente al reconocimiento hasta agotar dicho crédito. Una vez agotado el crédito de dicha bolsa, el expediente ha de ser objeto de reconocimiento y aprobación por el Pleno Insular.

b) La efectiva comprobación sobre si se ha seguido o no el procedimiento legalmente establecido de acuerdo a la naturaleza de dicho gasto.

En el caso de los Organismos Autónomos, su tramitación se realizará de conformidad con lo dispuesto en sus propias Bases.

5 - Las aplicaciones presupuestarias destinadas a atender eventuales reconocimientos de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por el Pleno Insular se aplicarán al concepto de la clasificación económica, unidad orgánica y por programas que corresponda atendiendo al origen del gasto.

BASE 21ª.- PROYECTOS DE GASTO

1 - Tendrán la consideración de proyectos de gasto los siguientes:

a) Los proyectos de inversión incluidos en el Anexo de Inversiones del Presupuesto General u otros que se creen dentro del ejercicio.
b) Los gastos con financiación afectada, que podrán incluir gastos por operaciones corrientes como por operaciones de capital.
c) Cualesquiera otras unidades de gasto presupuestario sobre las que la entidad quiera efectuar un seguimiento y control individualizado.

Con el fin de poder realizar el seguimiento y control de los proyectos de gasto previsto en la Orden HAP/1781/2013, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, los mismos deberán ofrecer, la siguien[illegible]:

- Número del proyecto y denominación del mismo. Este número deberá ser único e invariable mientras dure su ejecución, y se incorporará a los documentos contables.
- El año de inicio y las anualidades a que vaya a extender su ejecución.
- Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias a través de las que se vaya a realizar.
- Cuantía total del gasto estimado inicialmente.

2 - Tendrán la consideración de gastos con financiación afectada cualquier proyecto de gasto que se financie, en todo o en parte, mediante recursos concretos que, en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen

percibido, deberían destinarse a la financiación de otras unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron

Siempre debe existir una relación explícita entre el gasto a realizar al que se afecten determinados recursos y dichos recursos afectados a su financiación, relación que únicamente puede fundamentarse, bien en una disposición normativa con el rango suficiente para exceptuar el principio general de desafectación, bien en un convenio entre la entidad ejecutora del gasto a financiar y el agente o agentes concedentes de los recursos afectados a la misma.

Carecerá de toda validez la afectación de recursos cualesquiera a la financiación de gastos concretos, fuera de los supuestos descritos anteriormente.

En el caso de los gastos con financiación afectada, además de lo expuesto anteriormente, el proyecto de gasto deberá ofrecer la siguiente información complementaria:

- El número de proyecto deberá ser asignado a todos los gastos cofinanciados, es decir, tanto a la parte del gasto financiada con los ingresos afectados, como al gasto financiado con fondos propios. En cada proyecto de gasto el porcentaje de financiación por agente deberá ser único, por tanto, se crearán tantos proyectos de gasto dentro de la misma actuación como sean necesarios de forma que la suma de las financiaciones por proyecto sea del cien por cien del mismo.
- Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias de ingresos a través de las que se prevean obtener los recursos afectados.
- La cuantía de los ingresos previstos.

Las altas y bajas de proyectos de gastos con financiación afectada, así como sus modificaciones, requerirán la solicitud del Jefe de Servicio responsable del mismo, acompañada de la documentación justificativa, dirigida al Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público para su aprobación y, paralelamente, al Servicio de Contabilidad a efectos de seguimiento y control.

El seguimiento y control de los proyectos de gasto con financiación afectada, se realizará a través del sistema de información contable, así como a través de la información remitida por los servicios gestores, y alcanzará, como mínimo, a todas las operaciones de gestión presupuestaria que les afecten durante su periodo de ejecución, se extienda éste a uno o varios ejercicios, así como a la ejecución de los ingresos que financien la parte de gasto con financiación afectada, debiendo existir la correlación correspondiente entre ambas.

Una vez terminada la ejecución del proyecto los responsables del mismo deberán comunicar el cierre al Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público y al Servicio de contabilidad.

BASE 22ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO

1 - Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito con saldo suficiente para una Autorización de gasto o para una Transferencia de Crédito a aplicaciones presupuestarias de distinto ámbito de vinculación jurídica. En caso de su utilización, en ella deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.

2 - Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una Autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación presupuestaria.

3 - Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.

4 - El registro contable de la retención de crédito previa a la autorización de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida.

5 - Los servicios gestores, durante el trámite de fiscalización, podrán solicitar una Certificación de existencia de crédito a los efectos del Art. 32 del R.D. 500/1990.

BASE 23ª.- CRÉDITOS NO DISPONIBLES

Cuando concurran determinadas circunstancias que afecten directamente al equilibrio presupuestario y financiero de esta Corporación y, en particular, que supongan un riesgo para los objetivos derivados de la estabilidad presupuestaria, el Director/a Insular Hacienda podrá formular propuesta razonada para bloquear la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas aplicaciones presupuestarias, tanto de la propia Corporación Insular como de sus Organismos Autónomos y Consorcios integrados en el Sector Público Insular, para su declaración como no susceptible de utilización. Corresponde también al Director/a Insular de Hacienda, proponer con informe razonado la reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente bloqueados:

a) La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno Insular, previo informe de la Intervención General.

b) Con cargo al saldo declarado no disponible no podrá acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

BASE 24ª - CRÉDITOS DE INVERSIONES FINANCIADAS CON ENDEUDAMIENTO

La afectación de operaciones de endeudamiento vinculadas a los proyectos de gastos recogidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto podrá ser objeto de redistribución entre distintos proyectos de inversión, correspondiendo su aprobación al Director/a Insular de Hacienda.

Su tramitación se iniciará con una propuesta justificativa del responsable del área dirigida al Director/a Insular de Hacienda, a través del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público.

Igualmente el Director/a Insular de Hacienda podrá realizar propuestas cuando afecten al interés general de la Corporación.

Si aprobada la liquidación del ejercicio anterior resultase remanente de tesorería positivo y mientras no existan limitaciones legales en cuanto a su destino, el Director/a Insular de Hacienda podrá resolver minorar la financiación por operaciones de endeudamiento prevista en el presupuesto sustituyéndola por el referido remanente, tramitándose la oportuna modificación del Presupuesto.

Los acuerdos de las modificaciones que afecten a proyectos de gastos financiados con endeudamiento deberán ser remitidos al Servicio Administrativo de Contabilidad, a efectos del correcto seguimiento y control de los proyectos de gasto con financiación afectada correspondientes.

SECCIÓN 2ª.- FASES DE EJECUCIÓN

BASE 25ª.- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

1 - La gestión del presupuesto de gastos de esta Corporación y de sus Organismos Autónomos se realizará en las siguientes fases:

a) Autorización del gasto.
b) Disposición del gasto.
c) Reconocimiento de la obligación.
d) Ordenación del pago.

2 - Los documentos contables serán elaborados por las Áreas gestoras, pudiéndose recoger informáticamente tales actos, aunque no tendrán efectos contables en tanto no sean validados por la Oficina de Contabilidad.

BASE 26ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

1 - La Autorización es el acto mediante el cual se resuelve la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario y exigirá la formación de un expediente, en el que habrá de incorporarse el documento contable "A".

2 - La competencia para la autorización de cada gasto vendrá determinada por la siguiente relación orgánica por capítulos:

Capítulo I – Gastos de Personal	
Director/a Insular de Recursos Humanos	• Todos los gastos excepto el concepto económico 162 que se regirá por lo dispuesto a continuación:
	• Para gastos imputables al concepto 162 que no sean cuotas de inscripción, serán de aplicación el límite general por cuantía establecido en el capítulo II.
Consejero/a o Director/a Insular	• Gastos de cuotas de inscripción por cursos, subconcepto 162.00 hasta 3.000,00 €.

Capítulo II – Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	
Consejero/a o Director/a Insular	• Gastos hasta 100.000,00 € (más el correspondiente IGIC)
	• Actos protocolarios del ámbito competencial del área hasta 1.000€, considerado el citado acto en su conjunto, a excepción del Gabinete de la Presidencia, cuyo responsable podrá autorizar gastos hasta 5.000 euros, considerado igualmente el acto en su conjunto.
Director/a Insular de Hacienda	• Gastos relativos al pago de tributos derivados de la administración del Patrimonio Insular
	• Actos protocolarios del ámbito competencial del área hasta 1.000€, considerado el citado acto en su conjunto.
Consejo de Gobierno Insular	• Gastos superiores a 100.000,00 € (más el correspondiente IGIC).
	• Actos protocolarios superiores a 1.000 €, considerado el citado acto en su conjunto

Capítulo III – Gastos Financieros	
Consejero/a o Director/a Insular	• Gastos del concepto 352
Director/a Insular de Hacienda	• El indicado anteriormente
	• Todos los gastos financieros imputables por su naturaleza a este capítulo

Capítulo IV – Transferencias Corrientes	
Consejero/a o Director/a Insular	• Aprobación de las convocatorias de subvenciones hasta 50.000,00 € (si no se aprueban conjuntamente con las bases)
	• Subvenciones nominativas del Anexo II de estas Bases, sin límite por cuantía.
	• Aportaciones dinerarias en concepto de cuotas a asociaciones o fundaciones, contenidas en el Anexo II.b
	• Aportaciones específicas de gasto corriente contenidas en el Anexo IV de estas Bases, a favor de las Entidades Públicas Empresariales Locales, Sociedades Mercantiles o Fundaciones dependientes del Cabildo
	• Subvenciones directas hasta 200.000 €
	• Aprobación de otros gastos imputables a este capítulo por cuantía inferior o igual a 50.000,00 €
Director/a Insular de Hacienda	• Los indicados anteriormente
	• Aportaciones genéricas contenidas en el Anexo III estas Bases
	• Aportaciones específicas de gasto corriente contenidas en el Anexo IV de las presentes Bases, a favor de los Organismos Autónomos o Consorcios dependientes del Cabildo
	• Gastos relativos a la Carta Municipal independientemente de su cuantía
Consejo de Gobierno Insular	• Aprobación de las Bases Reguladoras de subvenciones
	• Aprobación de las convocatorias de subvenciones por importe superior a 50.000,00 € (aunque no se aprueben de forma conjunta con las bases)
	• Aprobación de las Bases Reguladoras de subvenciones junto con la convocatoria (para el caso que se haga coincidir en el mismo acto la aprobación de ambas)
	• Subvenciones directas superiores a 200.000 €
	• Aprobación de otros gastos imputables a este capítulo por cuantía superior a 50.000,00 €

Capítulo VI – Inversiones Reales	
MATERIAL INVENTARIABLE - ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	
Consejo de Gobierno Insular	▪ Independientemente de su cuantía.
OTROS GASTOS IMPUTABLES A ESTE CAPITULO:	
Consejero/a o Director/a Insular	• Gastos hasta 400.000,00 € (más el correspondiente IGIC) para contratos de obras
	• Gastos hasta 100.000,00 € (más el correspondiente IGIC) para el resto de gastos
Consejo de Gobierno Insular	• Gastos por importe superior a 400.000,00 € (más el correspondiente IGIC) para contratos de obras
	• Gastos por importe superior a 100.000,00 € (más el correspondiente IGIC) para el resto gastos

Capítulo VII –Transferencias de capital	
Consejero/a o Director/a Insular	• Aprobación de convocatorias de subvenciones hasta 50.000,00 € (si no se aprueban de forma conjunta con las bases)
	• Subvenciones nominativas del Anexo II de estas Bases, sin límite por cuantía.
	• Aprobación de otros gastos imputables a este capítulo por cuantía inferior o igual a 50.000,00 €
	• Aportaciones específicas de capital contenidas en el Anexo IV de estas Bases, a favor de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales Locales o Fundaciones dependientes del Cabildo
	• Subvenciones directas hasta 200.000 €
Director/a Insular de Hacienda	• Los indicados anteriormente
	• Aportaciones específicas de capital recogidas en el Anexo IV de estas Bases, a favor de los Organismos Autónomos o Consorcios dependientes del Cabildo
Consejo de Gobierno Insular	• Aprobación de las Bases Reguladoras de Subvenciones.
	• Aprobación de las convocatorias de subvenciones por importe superior a 50.000,00 € (aunque no se apruebe de forma conjunta con las bases)
	• Aprobación de las bases reguladoras de subvención junto con la convocatoria (para el caso que se haga coincidir en el mismo acto la aprobación de ambas)
	• Subvenciones directas superiores a 200.000 €
	• Aprobación de otros gastos imputables a este capítulo por cuantía superior a 50.000,00€

Capítulo VIII – Activos Financieros	
Director/a Insular de Recursos Humanos	• Anticipos de sueldo del personal
Consejo de Gobierno Insular	• Todos los gastos, incluidas suscripción y adquisición de acciones

Capítulo IX – Pasivos Financieros	
Director/a Insular de Hacienda	• En todo caso, salvo lo reservado para el Consejo de Gobierno Insular
Consejo de Gobierno Insular	• Amortización anticipada de deuda

3 - En el supuesto de que por el órgano competente se hubiera autorizado un gasto que se ha de extender a ejercicios futuros, será competente el Consejero/a o Director/a Insular del área correspondiente, para la aprobación de la siguiente fase contable necesaria para su ejecución, entendiendo como tal tanto la autorización de la anualidad corriente como la autorización y disposición del gasto en los casos previstos en la siguiente base.

4 - La autorización por los órganos de gobierno de proyectos que incluyan gastos de personal deberán ser informados previamente por el Director/a Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, a los efectos de contrastar su valoración económica y financiación,

5.- El acto administrativo por el que se apruebe/anule la autorización del gasto deberá contener, entre otros datos, los siguientes:

- Importe.
- Aplicación presupuestaria.
- Nº de proyecto, en su caso.

6.- Podrán tramitarse expedientes de gastos hasta la fase de autorización del gasto (A) cuya cobertura presupuestaria se encuentre condicionada a la aprobación definitiva de una modificación presupuestaria del Pleno Insular, siempre que dicho expediente cumpla con los siguientes requisitos:

a) Incorporar el oportuno acuerdo que acredite la aprobación inicial de la modificación de crédito.

b) La propuesta de acuerdo debe recoger expresamente que la aprobación del gasto queda condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado que se confirmará con la entrada en vigor la modificación de crédito en trámite.

Por lo tanto, nunca podrán adoptarse acuerdos que impliquen compromisos con terceros en tanto no haya entrado en vigor la modificación presupuestaria.

7.- La aprobación de gastos en fase de “autorización” derivados de la tramitación anticipada de contratos administrativos, a saber, aquellos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, se realizará de conformidad con los requisitos aprobados por el titular del área competente en materia de Hacienda.

8.- En materia de contratación administrativa, el alcance del concepto de gasto previsto en la presente Base y siguientes de las de ejecución del Presupuesto en vigor, entendido como límite cuantitativo para determinar la competencia del órgano de contratación, será el correspondiente al concepto de *valor estimado del contrato* previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico (en adelante LCSP).

BASE 27ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS

1 - La Disposición o Compromiso de gastos, que generará un documento contable “D”, es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto los siguientes:

a) Que el perceptor esté dado de alta en el Fichero de Terceros de la Corporación.
b) Que el Acuerdo, Decreto o Resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de CIF O NIF.
c) Que el Acuerdo, Decreto o Resolución que implique la disposición del gasto concrete de forma expresa el importe a disponer, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de extenderse a ejercicios futuros, así como número de propuesta e ítem de gastos que hay que disponer.

2 - La Disposición del gasto corresponderá al mismo órgano que resolvió la Autorización. Se excepcionará de la regla general:

- Aquellos gastos previamente autorizados por el Pleno Insular de la Corporación en los supuestos de Planes y Convenios en los que el órgano competente para la Disposición del gasto operará en función de la cuantía de acuerdo con lo previsto en la Base 26ª, salvo que el Pleno Insular disponga lo contrario.

- Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación en ejercicios anteriores, que, originando la tramitación del documento (AD) por el importe del gasto imputable al ejercicio, serán aprobados por el Consejero/a o Director/a Insular correspondiente, referidos a:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- Arrendamiento: caso de prórroga la anualidad correspondiente incrementada, en su caso en el derivado de la revisión de precios.
- Contratos de tracto sucesivo.
- Intereses de préstamos concertados.
- Cuotas de amortización de préstamos concertados
- Importe de los gastos derivados de la aplicación de las correspondientes fórmulas de revisiones de precios de contratos adjudicados.
- Compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores no incorporados, al ejercicio corriente

- La concesión de las subvenciones de concurrencia competitiva cuyo gasto ha sido previamente autorizado por el Consejo de Gobierno Insular, corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular.

- La concesión de las subvenciones de concurrencia no competitiva cuyo gasto ha sido previamente autorizado por el Consejo de Gobierno Insular, corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular.

3 - Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se podrán acumular las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable “AD”. La Resolución que dé origen a este documento contable

corresponderá a los órganos competentes para aprobar la Autorización del gasto según la base anterior.

4 - La autorización y disposición simultánea de proyectos por los órganos de gobierno que incluyan gastos de personal deberán ser informados por el Director/a Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, a los efectos de contrastar su valoración económica y financiación.

5 - Por parte de los Servicios Gestores se efectuará, con carácter previo a la remisión a la Intervención General de los acuerdos y/o resoluciones que impliquen disposiciones de gastos, la segregación de los mismos cuando ésta resultare procedente.

6 - Gastos protocolarios previamente autorizados por el Consejo de Gobierno Insular, cuya disposición corresponderá al alto cargo que ha propuesto el gasto.

7 - El acto administrativo por el que se apruebe/anule la disposición del gasto deberá contener, entre otros datos, los siguientes:

- Fase de ejecución presupuestaria.
- Denominación del tercero (contratista, proveedor o suministrador), con inclusión de su número de identificación fiscal (NIF/NIE).
- Importe.
- Aplicación presupuestaria.
- Nº de proyecto, en su caso.
- Indicación, en su caso, que el acto administrativo (Resolución o Acuerdo) se adopta una vez sometido a la fiscalización/intervención previa favorable o, en su caso, haya sido resuelto el reparo.

8.- La aprobación de gastos en fase de “disposición” derivados de la tramitación anticipada de contratos administrativos, a saber, aquellos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, se realizará de conformidad con los requisitos aprobados por el titular del área competente en materia de Hacienda.

BASE 28ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1 - El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado del gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable “O” donde se deberá indicar el número de expediente, así como el de autorización y disposición previa, con adición de los documentos base o justificativos necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico. En particular, en los casos de gastos con financiación afectada, al documento contable “O” se deberá acompañar copia de la notificación remitida al ente financiador de la existencia de un derecho a favor de este Cabildo, según lo dispuesto en la Base 54.1.d).

El acto administrativo por el que se apruebe/anule el reconocimiento de la obligación del gasto deberá contener, entre otros datos, los siguientes:

- Fase de ejecución presupuestaria.
- Denominación del tercero (contratista, proveedor o suministrador), con inclusión de su número de identificación fiscal (NIF/NIE).
- Número de factura del tercero, en su caso.
- Importe
- Aplicación presupuestaria
- Número de proyecto, en su caso.
- Indicación, en su caso, que el acto administrativo (Resolución o Acuerdo) se adopta una vez sometido a la fiscalización/intervención previa favorable o, en su caso, haya sido resuelto el reparo.

Para los siguientes documentos justificativos serán requisitos mínimos los que a continuación se indican:

a) Facturas, éstas deberán ser conformadas por el Jefe/a del Servicio del Centro Gestor correspondiente o, en el caso de que dicho puesto no exista, por el órgano directivo al que corresponda la verificación de los trabajos realizados y, en el supuesto de los Órganos Especiales de Administración, por los cargos directivos equivalentes, siempre con identificación de la persona firmante y acompañando, en su caso, informe técnico preceptivo o acta de recepción.

   En el caso de que la factura sea conformada por funcionario que actúe en sustitución del Jefe/a de Servicio u órgano directivo correspondiente habrá de indicarse junto con la firma, la identidad de la persona y su puesto.

   Asimismo, en el supuesto de comisiones de servicio realizadas por los órganos superiores y directivos, el conforme en la factura se efectuará por éstos, quienes verificarán que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

   Cuando se trate de facturas derivadas de gastos protocolarios, éstas serán conformadas de acuerdo con la regulación de los gastos protocolarios aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 1 de febrero de 2017 o el que, en su caso, lo sustituya, correspondiendo el conforme de la citada factura al Alto Cargo que propone el gasto según dispone el citado procedimiento.

   El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

b) Las nóminas serán diligenciadas por el Jefe/a del Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones, y con ello se acreditará que el personal relacionado ha prestado efectivamente servicios en el periodo correspondiente, cuyos efectos se podrá recabar la información pertinente de los Servicios en que se encuentre adscrito dicho personal. Los importes correspondientes serán aprobados por Resolución del Director/a Insular de Recursos Humanos.

c) Las cuotas de la Seguridad Social y MUFACE serán justificadas mediante las liquidaciones correspondientes debidamente diligenciadas por el Jefe/a del Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones y autorizadas por Resolución del Director/a Insular de Recursos Humanos.

d) Certificación de obra, junto con la correspondiente factura, conformadas en ambos casos por el técnico competente o acompañada del informe técnico preceptivo o acta de recepción cuando fuera procedente.

En el supuesto de primera certificación de obra rige lo dispuesto en la Base 46ª.

e) Gastos financieros: se adjuntará al correspondiente documento contable el aviso de liquidación, liquidación y/o extracto bancario según se trate de transferencia a entidad financiera o cargo directo en una cuenta corriente titularidad del Cabildo, con el conforme, en cualquier caso, del Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería.

f) Pasivos financieros: se adjuntará al correspondiente documento contable el aviso de liquidación, liquidación y/o extracto bancario según se trate de transferencia a entidad financiera o cargo directo en una cuenta corriente titularidad del Cabildo, con el conforme, en cualquier caso, del Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería.

Cuando se trate de amortizaciones anticipadas se acompañará acuerdo de Consejo de Gobierno Insular adoptado al efecto.

2 - La tramitación conjunta de un documento “ADO” que englobe simultáneamente las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permita y su aprobación corresponderá al órgano competente para aprobar la autorización y disposición del gasto.

3 - Corresponderá a los Consejeros/as y, en su caso, a los/las Directores/as Insulares, el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos y previamente autorizados y dispuestos por el citado órgano de gobierno insular, dentro del ámbito competencial de sus respectivas áreas.

4 - Los documentos contables en fase O o ADO, en tanto se empleen por la Intervención como soporte para plasmar el resultado favorable de la fiscalización del expediente, deberán remitirse al Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora para la fiscalización previa, tras lo cual se devolverá al Servicio Gestor para la elaboración de la Resolución o acto administrativo, que deberá remitirse junto con el documento contable, al Servicio Administrativo de Contabilidad a los efectos del registro contable.

5 - Con respecto a las facturas que tuvieron entrada en esta Corporación en el año anterior y no se pudieron aplicar al presupuesto de dicho ejercicio, habiéndose confeccionado los correspondientes documentos contables OPA, deberán observarse las siguientes indicaciones al objeto de su tramitación en el ejercicio en curso:

a) Será preciso elaborar por los servicios gestores un informe explicativo sobre los motivos por los cuales no se procedió a la tramitación de las facturas el pasado ejercicio. Además, en el informe deberá hacerse constar la existencia o no de crédito a nivel de bolsa de vinculación jurídica o documentos contables en fase AD correspondientes al ejercicio anterior.

b) En el supuesto de que sí hubiera habido crédito suficiente y adecuado en el ejercicio anterior y además los abonos pretendidos fuesen conformes a la legalidad vigente, los correspondientes expedientes de gasto podrán ser objeto de

tramitación con el resto de documentación pertinente (informe de necesidad) para su tramitación.

c) En caso contrario al apartado anterior, será objeto del correspondiente expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, de conformidad con lo dispuesto en la Base 20.

d) Finalmente habrá que tener en cuenta que si se van a tramitar varias facturas correspondientes a una misma aplicación presupuestaria, a la hora de comprobar la existencia de crédito en el ejercicio anterior, habrá de procederse previamente a la suma de todas las facturas para efectuar dicho cálculo haciendo referencia a las mismas en el informe referido anteriormente.

BASE 29ª.- ORDENACIÓN DEL PAGO

La Ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "P".

La ordenación de pagos competencia del Presidente de la Corporación, corresponde al Director/a Insular de Hacienda en virtud de decreto de delegación que esté en vigor.

La ordenación de pagos se efectuará con carácter general mediante relaciones de órdenes de pago, que elaborará el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería de conformidad con la prioridad en los pagos recogidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y resto de normativa en vigor. Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente.

Con carácter general, las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor que figure en la correspondiente propuesta de pago, salvo en los casos de cesiones o embargos de derechos de cobro debidamente acordados y, en su caso, los pagos que pudieran expedirse a favor de entidades colaboradoras en la gestión de subvenciones, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en los artículos 8 y 9 de la Ordenanza General de Subvenciones de este Cabildo Insular.

BASE 30ª.- PAGOS NO PRESUPUESTARIOS Y PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

1.- Tendrán la consideración de pagos no presupuestarios, los siguientes:

1.1.- Pagos derivados de la conocida como “Carta Municipal”, relativos a la distribución de los recursos del R.E.F que corresponden a los Ayuntamientos de la Isla

1.2.- Pago de ingresos recibidos en la Corporación Insular destinados a Entidades Dependientes, que no procedan incorporarse al Presupuesto de la Corporación Insular (por ejemplo, ayudas sociales y/o subsidios de estudios del personal delegado en el O.A. IASS, detracciones realizadas a los ayuntamientos de la carta municipal, etc)

2.- Podrán realizarse pagos pendientes de aplicación sólo en los siguientes supuestos:

2.1.- Pago de la nómina si por razones técnicas o presupuestarias no fuera posible su aplicación al presupuesto en vigor

2.2.- Pago de deudas que deriven de la ejecución de sentencias o que, en otros supuestos, impidan el acceso o la concesión de subvenciones a favor de la Corporación Insular.

2.3.- Pago a Entes Dependientes en el caso de un crédito que derive de una modificación de crédito aprobada inicialmente por el Pleno Insular, cuando resulte necesario para atender necesidades de tesorería del Ente que previamente se acrediten por éste.

2.4.- Pagos presupuestarios pendientes de tramitar sobre los que se hayan realizados compensaciones por parte de otras Administraciones.

3.- En los supuestos de los apartados segundo y tercero del punto anterior, la tramitación y requisitos aplicables son los siguientes:

3.1.- Debe encontrarse en tramitación el expediente de modificación de crédito correspondiente, hallándose, al menos, en situación de haberse adoptado la propuesta al Pleno por el Consejo de Gobierno Insular.

3.2.- El motivo del pago pendiente de aplicar ha de ser exclusivamente la falta de crédito presupuestario, no la falta de información para tramitar el expediente. Por tanto, debe disponerse del expediente de gasto completo, con la excepción del crédito presupuestario, como se desprende de la propia naturaleza del pago pendiente de aplicar.

3.3.- Sobre el expediente en fase de propuesta se verificarán por la Intervención los requisitos formales y materiales que establece la legalidad vigente, a excepción de la existencia de crédito presupuestario.

3.4.- La propuesta consistirá en ordenar el pago con los detalles que procedan en la descripción de la parte dispositiva, así como en la indicación de que corresponderá al Servicio Gestor correspondiente realizar la formalización contable del pago autorizado en el plazo de un mes desde que se apruebe la modificación presupuestaria.

3.5.- Una vez habilitado el crédito presupuestario, se realizará la formalización contable.

4.- La competencia para acordar estos pagos corresponderá al Director/a Insular de Hacienda, a excepción del pago de la nómina, que corresponderá al Director/a Insular de Recursos Humanos, tramitándose de forma diferenciada a través del concepto no presupuestario 340002 de “Pagos pendientes de aplicación de nóminas”.

2033

BASE 31ª.- DEL PAGO

No se podrá hacer pago alguno por la Tesorería o dar salida de fondos o valores sin el oportuno documento o relación de “orden de pago”, suscrito por el Ordenador de Pagos e intervenido por el Interventor y con atención a las prioridades establecidas legalmente y al referido Plan Financiero.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a cuentas corrientes de la Corporación, serán firmados de forma mancomunada por el Ordenador de Pagos, el Interventor y el Tesorero o personas que legalmente les sustituyan.

El procedimiento de pago a los acreedores del Cabildo Insular de Tenerife, así como la cesión de derechos de cobro, se regirá por la "Instrucción Reguladora del Procedimiento de Pago a los Acreedores del Cabildo Insular de Tenerife", aprobada por el Director/a Insular de Hacienda de fecha 28 de noviembre de 2013 o la que en su lugar la sustituya.

BASE 32ª.- PAGOS INDEBIDOS Y DEMÁS REINTEGROS

1 - Se entiende por "pago indebido" aquel que el Cabildo haya realizado por error material, aritmético o de hecho, a favor de persona en quien no concurra derecho de cobro frente a la administración del Cabildo respecto a dicho pago, o bien que el mismo se haya realizado en cuantía superior a la consignada en el acto o documento en que se reconoció el derecho del acreedor o bien no se haya procedido a la debida justificación y proceda, por cualquier motivo, el reintegro. El perceptor de un pago indebido queda obligado a su restitución a favor de la Hacienda Insular.

2 - A estos efectos, será competente para la declaración del pago indebido y de la consecuente obligación de restitución, el órgano administrativo que dictó el acto que contenga el error, notificándolo al perceptor del pago con indicación del plazo de ingreso en período voluntario, la forma de hacerlo efectivo y con la advertencia expresa de que, transcurrido dicho plazo, se iniciará la vía de apremio con los recargos e intereses que correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

3.- En materia de reintegros de pagos por parte del personal de esta Corporación, procederán las siguientes actuaciones:

a) En el supuesto de que se trate de un pago indebido respecto de un empleado/a que siga en activo, procederá la compensación total o parcial con cualquier pago no ordinario y/o el reintegro con cargo a retribuciones ordinarias, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Con carácter general, previa comunicación al interesado, el reintegro del total del débito se ejecutará como máximo en 3 mensualidades y en todo caso dentro del ejercicio. Excepcionalmente, en atención a la cuantía a reintegrar, retribuciones del empleado y el tiempo de generación del pago indebido, así como su causa, se podrá acordar motivadamente por el órgano competente en materia de personal un reintegro mensual mediante descuento en nómina en un mayor número de mensualidades, por un máximo de dos anualidades.

- En los casos en los que, en ejecución de actos administrativos se proceda regularizar la situación retributiva del empleado y su resultado final no implique reintegro de cantidades, la misma se realizará en la nómina que proceda a partir de la fecha de los correspondientes actos administrativos.

b) En el supuesto de que el perceptor del pago indebido se refiera a un empleado/a que haya dejado de prestar servicios en la Corporación, la diferencia negativa resultante tras la compensación que proceda con cualquier pago devengado a su favor, será requerida para su reintegro en los términos señalados en el segundo párrafo de la presente Base.

Una vez notificado al perceptor, se remitirá copia en el plazo máximo de diez días al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería con el fin de que se pueda

verificar el cobro en período voluntario o, ante la falta de pago, iniciar el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

4.- El acto administrativo que declara la procedencia del reintegro del pago indebido deberá identificar el pago a reintegrar (ejercicio, documento contable de reconocimiento de la obligación, subvención concedida, número de proyecto de gasto, en su caso), debiendo ser remitido al Servicio Administrativo de Contabilidad

BASE 33ª.- EMBARGO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FAVOR DE TERCEROS

Las notificaciones recibidas en el Cabildo en relación a providencias y diligencias de embargo, mandamientos de ejecución, autos declarativos de concursos de acreedores, acuerdos de inicio de procedimiento administrativo de compensación y actos de contenido análogo dictados por órganos judiciales o administrativos, relacionados con los derechos de cobro que los terceros ostenten frente al Cabildo, se trasladarán por la Tesorería a la Dirección Insular de Hacienda proponiéndole a la misma la emisión de la Resolución que proceda y llevará a cabo la anotación correspondiente en el sistema contable.

SECCIÓN 3ª - NORMAS ESPECIALES

BASE 34ª.- MATERIAL INVENTARIABLE

1.- Con carácter general se considerará bien mueble inventariable aquel que no tenga carácter fungible, es decir, aquel cuyo consumo no lo hace desaparecer o deteriorarse rápidamente por su uso, y cuyo valor económico sea igual o superior a 200€.

Asimismo, tendrá la consideración de material inventariable, a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria, el conjunto ordenado de bienes muebles, por lo común de una misma clase y reunidas por su especial interés o valor, con independencia de su valor unitario (Ejemplo: Colección de escritos, de medallas, de mapas; serie de libros, discos, láminas, etc., publicados por una editorial bajo un epígrafe común, generalmente con las mismas características de formato y tipografía) siempre que el importe de la colección supere los 200€.

2.- Los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior serán imputables al capítulo II.

3.- Las adquisiciones de material inventariable serán tramitadas por los Servicios Gestores en atención a las competencias de aprobación del gasto contenidas en la Base 26, sin perjuicio de la obligación de comunicar al Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio toda adquisición efectuada, a los efectos de su debido inventario, debiendo remitirse copia del Acuerdo o Resolución de aprobación del gasto, acompañado del documento contable de reconocimiento de la obligación así como de la correspondiente factura.

4.- En relación con la adquisición de vehículos imputables al concepto 624 no conceptuado como vehículos especiales, deberá recabarse con carácter previo informe del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento o pliego de prescripciones técnicas, en caso de que el Servicio Gestor no cuente con técnicos competentes en la materia.

5.- El servicio que tramite el correspondiente expediente de contratación ha de velar por el cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación de suministros, conforme a lo establecido por el Consejo de Gobierno Insular de fecha 17 de noviembre de 2014 o el que, en su caso, lo sustituya.

BASE 35ª.- SUMINISTROS EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO (RENTING)

Se tramitarán por el Servicio de esta Corporación que corresponda por razón de la materia y mediante el procedimiento regulador que al efecto se determine por el órgano competente, las contrataciones individuales de suministros en concepto de arrendamiento operativo amparadas en contratos Renting adjudicados y formalizados conforme a la normativa de contratación aplicable.

En relación con los contratos de arrendamiento operativo o Renting, dado que pueden incidir en el endeudamiento de esta Corporación Local, se remitirá al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería la siguiente documentación con el objeto de su valoración:

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, o sus borradores, en los que se establezcan las obligaciones a cargo de la Administración y del adjudicatario.

- Información económica: valor de los bienes; existencia o no de cláusula de opción de compra; cuotas mensuales o anuales, plazo de duración del contrato, posible valoración del valor residual del bien (en caso de que el plazo de duración del contrato se iguale a la vida útil del bien se deberá incluir informe técnico sobre si el valor residual del bien es significativo o no).

Asimismo, si del análisis de los contratos mencionados se desprendiera que estos pudieran afectar al endeudamiento de la Corporación, en los términos recogidos en el capítulo VII del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Servicio gestor deberá tramitar, en su caso, expediente de autorización de endeudamiento a través del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, previo a la aprobación de dichos contratos.

El Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Consejero/a competente en materia de hacienda, podrá agregar los diferentes créditos de servicios o áreas sectoriales destinados a suministros en concepto de arrendamiento.

El material de renting se ajustará al procedimiento aprobado por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 4 de febrero de 2002 o el que, en su caso, lo sustituya.

Tanto el servicio gestor, como el servicio que tramite el correspondiente expediente de contratación, han de velar por el cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de los expedientes de contratación de renting, incluidos los correspondientes a vehículos, conforme a lo establecido por el Acuerdo del

Consejo de Gobierno Insular de fecha 17 de noviembre de 2014 o el que, en su caso, lo sustituya.

BASE 36ª.- ADQUISICIONES DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A MEDIDA Y/O PAQUETES DE SOFTWARE ESTÁNDARES NO INVENTARIABLES, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE CONSULTORÍA TIC

El expediente de contratación de estas adquisiciones incorporará informe de conformidad del Servicio Técnico de informática y Comunicaciones, el cual se solicitará de forma telemática por el Servicio Gestor durante la preparación del contrato: antes de solicitar ofertas, en el caso de los contratos menores y antes de la aprobación del expediente por órgano competente, para el resto de contratos.

Dicha solicitud se cursará de conformidad con la Instrucción reguladora de las comunicaciones internas del Cabildo aprobada por Resolución de la Consejería Insular de Presidencia, Hacienda y Modernización de fecha 18 de marzo de 2020 o la que, en su caso, la sustituya.

La tipificación de estas adquisiciones y la documentación necesaria que se deberá acompañar a la solicitud de informe se concretarán en el portal de informática *https://www.tenerife.int/cau*.

BASE 37ª.- ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS SOBRE BIENES INMUEBLES

La adquisición de inmuebles o derechos reales susceptibles de inscripción en el registro de la propiedad, por parte de los Organismos Autónomos, se efectuará por el órgano competente de estas entidades, previa manifestación de conformidad del Consejo de Gobierno Insular.

Los bienes y derechos reales de los Organismos Autónomos que no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines se incorporarán, previa desafectación, en su caso, al patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife.

En los supuestos de no incorporación de estos bienes y derechos al Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife por así haberse determinado por el órgano competente de la Corporación, el Organismo titular quedará facultado para proceder a su enajenación conforme a la legislación aplicable.

Los bienes y derechos adscritos por el Cabildo Insular de Tenerife a los diferentes Organismos Autónomos conservarán su calificación jurídica originaria y únicamente podrán ser utilizados para el cumplimiento de sus fines. Los Organismos Autónomos ejercerán cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de la conservación, correcta administración y asesoría de dichos bienes. Si los bienes o derechos a adscribir tuvieran naturaleza jurídica patrimonial la adscripción llevará implícita la afectación del bien o derecho, que pasará a integrarse en el dominio público.

Los Organismos Autónomos formarán y mantendrán actualizado su inventario de bienes y derechos, tanto propios como adscritos, con excepción de los de carácter fungible. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia a 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del órgano de gobierno del Organismo, remitiéndose posteriormente al Servicio de Hacienda y Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife a los efectos de la permanente actualización y gestión del Inventario General de Bienes de la Corporación Insular y en cumplimiento de la obligación contenida en el apartado g) del artículo 85 bis) de la Ley 7/1985.

BASE 38ª.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BIENES MUEBLES NO UTILIZABLES O INNECESARIOS DE LA CORPORACIÓN

1.- La competencia para la tramitación de los expedientes sobre bienes muebles del Cabildo Insular de Tenerife incluidos en la presente base, corresponderá al Área que hubiese instado su adquisición, los tuviese afectados o adscritos o los hubiera venido utilizando, salvo en los supuestos en que el Consejo de Gobierno Insular acuerde centralizar su tramitación por razón de su naturaleza o cuantía en otra área por razón de la materia. La aprobación de los mencionados expedientes corresponderá al órgano unipersonal titular del Área competente para su tramitación, cuando la cuantía de los mismos sea inferior o igual a 15.000,00 euros; siendo competencia del Consejo de Gobierno Insular cuando supere dicha cifra.

2.- De acuerdo con lo anterior, los bienes muebles que resulten obsoletos, perecederos o deteriorados por el uso, así como aquellos que no resulten necesarios ni se estime previsible su uso para el ejercicio de las competencias de la Corporación Insular, circunstancias que deberán constar expresamente en el acto que se adopte previa tasación e informe técnico que lo asevere, podrán ser objeto de enajenación, permuta, arrendamiento y, en general, cualquier negocio o relación jurídica de carácter onerosa, pudiendo ser cedidos gratuitamente, destruidos o inutilizados, cuando proceda, según se recoge en los puntos 4, 5 y 6.

   De acuerdo con lo anterior, se requerirá previamente tasación e informe técnico que deberá ser emitido en el plazo de 10 días por parte del Servicio competente al que, por razón de la materia, pudiera corresponder informar su adquisición, en atención a las características del citado bien y/o la normativa de adquisición de material inventariable.

3.- La enajenación onerosa de estos bienes muebles tendrá lugar mediante subasta pública por bienes individualizados o por lotes, pudiendo efectuarse de forma directa:

- Cuando el adquirente sea otra Administración pública o, en general, cualquier persona jurídica de derecho público o privado pertene[illegible] público. A estos efectos, se entenderá por persona jurídica de derecho privado perteneciente al sector público la sociedad mercantil en cuyo capital sea mayoritaria la participación directa o indirecta de una o varias Administraciones públicas o personas jurídicas de Derecho público.
- Cuando el adquirente sea una entidad privada de interés público sin ánimo de lucro.
- Cuando fuera declarada desierta la subasta promovida para la enajenación o resultase fallido como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario, siempre que no hubiese transcurrido más de un año desde la celebración de la misma. En este caso, las condiciones de la enajenación no podrán ser inferiores de las anunciadas previamente o de aquellas en que se hubiese producido la adjudicación.

Las normas reguladoras de las subastas de bienes inmuebles serán aplicables con carácter supletorio.

La aprobación de la enajenación implicará la desafectación de los bienes y su baja en inventario.

4.- Los bienes muebles mencionados podrán ser cedidos gratuitamente a otras Administraciones públicas o a organismos o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro cuando no hubiera sido posible su enajenación, permuta, arrendamiento ni, en general, la celebración de negocios o relaciones jurídicas de carácter oneroso; o cuando se considere de forma razonada que no alcanzan el 25 por ciento del valor que tuvieron en el momento de su adquisición, o no exceden del límite establecido para adquirir la condición de inventariable, previo informe técnico de valoración o tasación.

El acuerdo de cesión llevará implícita la desafectación de los bienes.

5.- La enajenación o cesión se formalizará en un documento o acta, que implicará la entrega y recepción de los bienes.

6.- Si no fuese posible la venta, tramitación de los negocios, relaciones jurídicas o cesiones señaladas anteriormente, circunstancia que habrá de constar expresamente en el acto que se adopte al respecto, previo informe jurídico y técnico correspondiente, podrá acordarse su destrucción, inutilización o abandono, respetando la normativa sectorial aplicable al respecto; debiendo realizar todos los trámites ante las autoridades competentes cuando la naturaleza del bien así lo requiera y a la mayor celeridad a los efectos de evitar perjuicios pecuniarios a la Corporación tales como gastos en tributos, seguros (Ejemplo: desguace, baja de vehículo ante la Jefatura Provincial de Tráfico, etc).

7.- En el supuesto de cambios de ubicación y destino de bienes muebles entre Áreas, corresponderá al órgano unipersonal responsable del Área de origen del bien la autorización del cambio de ubicación, previa solicitud o conformidad formulada por el órgano unipersonal responsable del Área de destino.

8.- El órgano unipersonal titular del Área tramitadora de estos expedientes será responsable de comunicar fehacientemente todos los actos que se adopten con incidencia en el Inventario, pólizas de seguro y tributos de la Corporación (Ejemplo: tributación del IVTM de los vehículos) al Servicio que corresponda dentro del Área competente en la formación del Inventario, seguros y tributos (actualmente el Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio).

5033

BASE 39ª.- GASTOS DE INVERSIÓN

1 - En la autorización de gastos de inversión que impliquen el establecimiento de nuevos servicios destinados a nueva infraestructura que superen los 500.000 €, deberá incorporarse al expediente la siguiente documentación:

a) Proyectos, Planos y Memorias.
b) Presupuesto, que contendrá la totalidad del coste.
c) Pliego de Condiciones.

d) Constancia sobre la situación jurídica y disponibilidad de los terrenos afectados por la inversión, así como de todos los trámites relacionados con las diversas exacciones que pudieran recaer sobre la acción inversora.
e) Informe económico a elaborar por el Área beneficiaria o impulsora de la obra, que recoja los siguientes extremos:

- Vida útil estimada y razonada de la inversión.
- Estimación de los gastos de funcionamiento y conservación en ejercicio futuro, así como su implicación en posteriores presupuestos.
- Aplicación presupuestaria y de programa.
- Para los casos de inversiones plurianuales, se informará sobre el cumplimiento de lo recogido en el artículo 174 del TRLRHL.
- Fuentes y carácter de la financiación.
- Forma en que se hará efectiva la financiación.

f) Los servicios gestores presentarán un PERT o calendario de realización, con el siguiente contenido de datos y/o previsiones mínimas:

- Fecha de encargo y conclusión del proyecto.
- Fecha aprobación del proyecto.
- Fecha de adjudicación.
- Fecha de inicio de las obras.
- Fecha de la primera certificación.
- Ritmo de ejecución del gasto.
- Fecha entrega de la obra.

2 - Los gastos de inversión destinados a los servicios públicos y actividades económicas, sólo podrán realizarse cuando el Pleno Insular haya acordado la efectiva implantación del servicio o actividad.

3 - Las revisiones de precios se imputarán a los créditos para la obra, sin perjuicio de que se inicie la oportuna modificación presupuestaria.

4 - Todo expediente que implique, directa o indirectamente, una prefinanciación de proyecto, plan o actividad por parte de la Corporación requerirá, con carácter a su aprobación, informes favorables del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería y Servicio Administrativo de Presupuestos y Gato Público.

BASE 40ª.- EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA CREACIÓN O PARTICIPACIÓN DE LA CORPORACIÓN INSULAR EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CONSORCIOS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y SOCIEDADES MERCANTILES

1.- Los citados expedientes serán tramitados por las áreas a las que estén o vayan a estar adscritas las entidades, conforme a los criterios, límites y requisitos establecidos en la legislación vigente y siguiendo el procedimiento previsto, en su caso, en el Reglamento Orgánico de la Corporación, recabándose igualmente informe del Servicio Administrativo de Sector Público Insular.

2.- Las áreas gestoras deberán incorporar, junto con los informes técnicos y jurídicos que justifiquen la operación propuesta, toda aquella documentación que proceda según la operación específica de la que se trate: acreditación, en caso de referirse a una entidad

ya existente, de la situación económica – financiera de la entidad durante al menos los tres últimos años (o menos en caso de que aquella no alcance dicha antigüedad), la proyección futura y resultados esperados con la operación propuesta en un plazo mínimo de cinco ejercicios; planes de correcciones de desequilibrio en su caso, la valoración de la entidad en las operaciones societarias en las que corresponda, etc.

Todo ello sin perjuicio de la tramitación, en los casos en que proceda, de los correspondientes expedientes de actividad económica conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y con sujeción a lo previsto en el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

BASE 41ª.- GASTOS DE NATURALEZA CORRIENTE PARA EJERCICIOS FUTUROS DERIVADOS DE GASTOS DE INVERSIÓN

En la autorización de gastos de inversión que superen los 600.000 € y que impliquen el establecimiento o ampliación de nuevos servicios que generen nuevo gasto corriente, deberá incorporarse la siguiente documentación:

- Presupuesto estructurado, detallado y motivado del gasto corriente necesario para un óptimo funcionamiento del servicio durante los siguientes cuatro años.
- Certificación sobre la Administración o Institución que, en su caso, se compromete a la financiación del referido gasto corriente.
- Informe sobre la capacidad, en su caso, del Área para afrontar con cargo a sus previsibles presupuestos futuros el referido gasto corriente.
- Informe favorable del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público en el caso de que el futuro y previsible gasto corriente se prevea asumir con cargo a los presupuestos ordinarios del Cabildo.

Se exigirá el mismo procedimiento en aquellos supuestos en que de modo conjunto se proceda a la autorización y disposición del gasto.

BASE 42ª.- GASTOS PLURIANUALES

1 - Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios futuros, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normativa concordante.

La imputación presupuestaria de los gastos plurianuales correspondientes a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que efectivamente resulte exigible la obligación de pago de que se trate.

En relación con los contratos y encargos a medios propios y cuando resulte imposible aplicar el gasto del último mes en el propio ejercicio, el gasto correspondiente a dicha mensualidad se aplicará en el ejercicio siguiente y así se tramitará el oportuno gasto plurianual que acredite la existencia de crédito.

2 - Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que se hace referencia en la normativa -70%, 60%, 50% y 50%- se aplicarán sobre la suma de crédito iniciales consignados para cada obra.

3 - Los gastos que se extiendan a ejercicios futuros serán autorizados por el Consejo de Gobierno Insular, incluidas la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes, con las salvedades recogidas en los puntos 4 y 5 de la presente Base.

4 - No obstante lo anterior, cuando el importe de un gasto no supere los límites cuantitativos establecidos en la Base 26ª para su aprobación por los Consejeros/as y Directores/as Insulares, serán estos órganos de gobierno los competentes para autorizar su distribución en más de una anualidad.

5 - En el caso de aportaciones específicas recogidas en el Anexo IV cuyos gastos se extiendan a ejercicios futuros, éstas serán aprobadas en todo caso por el Consejo de Gobierno Insular, con independencia de su cuantía.

6 - En el caso de gastos plurianuales será preciso, con carácter previo a su autorización, un informe favorable expreso sobre la estimación de cobertura en los Presupuestos de Ejercicios futuros por parte del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público.

7 - Los compromisos de gasto de carácter plurianual de los OO.AA. y Consorcios que de conformidad con lo establecido en la Base 4ª conforman el Sector Público Insular, deberán ser aprobados por el Consejo de Gobierno Insular. A tales efectos se remitirá al Cabildo Insular propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobada por el órgano correspondiente de cada Organismo Autónomo o Consorcio.

No obstante lo anterior, en atención a la distribución y límites cuantitativos establecidos para los Consejeros/as y Directores/as Insulares de la Corporación Insular en la Base 26ª, así como lo dispuesto en el punto 4 de la presente base respecto a la competencia para la distribución en más de una anualidad de los gastos aprobados por éstos, serán igualmente competentes los Presidentes de los Organismos Autónomos o Consorcios para la aprobación de los gastos plurianuales siempre que dichos gastos no superen las referidas cuantías o, en su caso, los órganos en quienes hubieran delegado esta atribución.

Cuando se trate de gastos que se financien íntegramente por terceros distintos del Cabildo, su aprobación se realizará por el órgano competente del Organismo Autónomo o Consorcio, previo informe favorable del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Publico del Cabildo. De la Resolución o Acuerdo adoptado al respecto se comunicará al mencionado Servicio.

8 - En el supuesto de que el Pleno Insular del Cabildo Insular de Tenerife acordara la formalización de un convenio de colaboración que conlleve un gasto plurianual, será este órgano de gobierno el competente para su aprobación de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido.

BASE 43ª.- GASTOS FUTUROS

1.- Todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros que se pretenda aprobar por cualquier Área requerirá, previamente a su autorización, un informe favorable expreso sobre la estimación de cobertura en los Presupuestos de Ejercicios futuros por parte del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público.

BOP Las Palmas nº 115 de 15/09/2021

2.- Asimismo, todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros que se pretenda aprobar por un Organismo Autónomo Insular o Consorcio que de conformidad con lo establecido en la Base 4ª conforman el sector público insular, deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, con la excepción de aquellos gastos que, en atención a su cuantía, sean competencia del Presidente del citado Organismo Autónomo o Consorcio o, en su caso, del órgano en quien éstos hubieran delegado tal atribución. A tales efectos se remitirá al Cabildo la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada por el órgano correspondiente de cada Organismo Autónomo.

BASE 44ª.- APORTACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA EN VIRTUD DE CONVENIO Y DETRACCIÓN DEL BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO

1.- Cualquier Convenio a suscribir por el Cabildo Insular de Tenerife, o sus entes dependientes, con cualquiera de los Ayuntamientos de la isla de Tenerife o entes dependientes de los mismos, deberá incluir obligatoriamente la preceptiva cláusula que faculte al Cabildo Insular de Tenerife al cobro de la aportación municipal acordada, vía detracción de la participación que la entidad local tenga en los recursos financieros derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, la autorización del Convenio requerirá de informe previo del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público con relación a la capacidad de financiación municipal en el marco de los recursos financieros del Bloque de Financiación Canario, atendiendo a su participación mensual y al conjunto de detracciones ya establecidas. Si de la previsión contenida en dicho informe, referida a fecha de su emisión, resulta que el tercero no puede afrontar el pago de las obligaciones derivadas del convenio con cargo a su participación en el Bloque de Financiación Canario, el convenio deberá determinar otra forma de pago a favor del Cabildo. En cualquier caso, se mantendrá la cláusula referida en el apartado anterior, que operará de forma subsidiaria en caso de incumplimiento de la forma de pago acordada en el convenio.

3.- Los Servicios que gestionen obras financiadas o cofinanciadas por los distintos Ayuntamientos de la Isla y cuya aportación a este Cabildo se realice a través del mecanismo de detracción previsto en esta base, deberán presentar al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería una previsión anual de las certificaciones de obra a descontar, actualizándose la misma de forma trimestral. Además, en los casos excepcionales en que, por aplicación de lo previsto en el apartado anterior, se establezca una forma de pago diferente, los Servicios gestores deberán comunicar a la Tesorería de la Corporación las cantidades y plazos en que el tercero ha de ingresar al Cabildo, a los efectos de su seguimiento, de conformidad con lo previsto con la Base 56.1. Vencido el plazo de cobro sin que se hubiese recibido el ingreso, la Tesorería verificará la posibilidad del cobro de la deuda mediante detracción de la participación municipal en los recursos del Bloque de Financiación Canario, encomendando su cobro a través de este sistema en caso de ser posible. En caso contrario, actuará conforme al procedimiento previsto en la base 56.2.

5033

BASE 45ª.- CONTRATACIÓN DE OBRA

La contratación de las obras se regirá por LCSP, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014 23/UE y 24/UE de 26 de febrero de 2014.

Asimismo en lo que no se oponga por el RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del Sector Público, el RD 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas

El contrato menor de obra se regirá por lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP, así como por las respectivas instrucciones sobre contrato menor aprobadas por esta Corporación.

El Servicio Gestor ha de velar por el cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 17 de noviembre de 2014 o el que, en su caso, lo sustituya.

El expediente de contratación de obras que tengan por objeto construir un inmueble que pueda ser conectado a la Red Corporativa de Datos del Cabildo incorporará informe del Servicio Técnico de informática y Comunicaciones en relación a la adecuación de la red interna del edificio, el cual será solicitado de forma telemática por el Servicio Gestor durante la preparación del contrato, antes de la aprobación del expediente por el órgano competente, de conformidad con la Instrucción reguladora de las comunicaciones internas del Cabildo, aprobada por Resolución de la Consejería Insular de Presidencia, Hacienda y Modernización de fecha 18 de marzo de 2020 o la que, en su caso, la sustituya.

La documentación necesaria que deberá acompañar a la solicitud de informe se determinará en el portal de informática https://www.tenerife.int/cau."

BASE 46ª.- CERTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA

Sin perjuicio de lo establecido en la Base 48, las órdenes de pago de obras y servicios contratados se justificarán con certificación o liquidación expedida con los requisitos legales, por el Técnico Director/a competente. Cuando se trate de liquidación general se justificará con la certificación final y, en su caso, con diligencia y/o copia autorizada del Acuerdo o Resolución del órgano que haya aprobado la certificación o liquidación correspondiente.

BASE 47ª.- EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN

La ejecución de obras por administración las podrá acordar el órgano competente, en los casos y requisitos señalados en la normativa vigente en materia de contratación.

BASE 48ª.- DE LAS GARANTÍAS

El procedimiento de constitución, custodia, cancelación y ejecución, así como la tramitación de las garantías a favor del Cabildo se regirá por la “Instrucción Reguladora de Garantías” aprobada por Resolución del Coordinador General de Hacienda, de fecha 28 de

noviembre de 2013 o por la que, en su caso, la sustituya, sin perjuicio de lo establecido en la normativa general de aplicación.

BASE 49ª.- CONTRATOS MENORES

Con carácter general, la tramitación de los contratos menores de obras, suministros y servicios, además de lo previsto en la normativa reguladora de la contratación del sector público, se regirá por las "Instrucciones sobre contratos menores" que en desarrollo de aquellas se encuentren vigentes en la Corporación Insular

El órgano de contratación se reserva el derecho a exigir en cualquier momento de la tramitación del expediente la acreditación por parte del contratista de no estar incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en la normativa reguladora de la contratación del sector público, mediante la certificación expedida por el órgano competente.

BASE 50ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR LIBRADOS A FAVOR DE HABILITACIONES

Tendrán la consideración de "Anticipos de Caja Fija" las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, se realicen a las habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al Presupuesto del año en que se realicen.

Tendrán el carácter de "a justificar" las cantidades que se libren a favor de las Habilitaciones para atender gastos presupuestarios cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, por cuya razón no pueden ser satisfechos por el trámite normal de pagos de la Corporación.

Los "Anticipos de Caja Fija" y "Pagos a Justificar" quedan sujetos a la regulación establecida en el Anexo IX de las presentes Bases.

BASE 51ª.- PAGOS A JUSTIFICAR A FAVOR DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN

Tendrán el carácter de "a justificar" aquellas solicitudes de prestaciones especiales, presentadas por personal en activo, en las que proceda el abono directamente por esta Corporación y con el límite en la cuantía prevista para di[illegible], siempre que vayan acompañadas del correspondiente presupuesto y sólo cuando, excepcionalmente, por su elevada cuantía(igual o superior a 600,00 €) y por no percibir el/la empleado/a rentas brutas mensuales que alcancen el triple del salario mínimo interprofesional, no se puedan afrontar sin causar un grave detrimento económico, todo ello siempre que corresponda a este Cabildo el reintegro de la prestación en el importe interesado. La ayuda otorgada deberá justificarse mediante la presentación de la correspondiente factura dentro del plazo máximo de 3 meses siguientes a su concesión y, en otro caso, se procederá al reintegro en los términos previstos en la Base 32ª.

BASE 52ª.- FONDO DE CONTINGENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se incluye en el presupuesto una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

A tales efectos se ha dotado la aplicación presupuestaria 23.0000.9291.50000 por importe de 32.260 € siendo el órgano competente para determinar sus condiciones de aplicación y disposición el Consejo de Gobierno Insular.
Insular a propuesta de la Consejero/a Insular competente en materia de hacienda a iniciativa del Director/a Insular de Hacienda.

La utilización de este instrumento de financiación se llevará a cabo con sujeción al régimen establecido para la aprobación de modificaciones presupuestarias de acuerdo con la regulación prevista en la Base 11ª (Créditos extraordinarios y suplementos de crédito).

CAPITULO II - DE LOS INGRESOS

BASE 53ª.- COMPROMISOS DE INGRESOS.

En el caso de subvenciones o transferencias a recibir de otra Entidad, destinadas a financiar, total o parcialmente, proyectos a ejecutar por el Cabildo Insular de Tenerife, se reconocerá el compromiso de ingreso desde la adopción o suscripción del correspondiente acuerdo o convenio y para su tramitación se procederá como sigue:

1. Los Centros Gestores deberán expedir documento contable de compromiso de ingresos (CI) con cargo al ejercicio corriente y/o ejercicios futuros sobre la base del correspondiente acuerdo o convenio formalizado.

2. El documento contable de compromiso de ingresos (CI) propuesto por la Jefatura del Servicio gestor deberá remitirse al Servicio Administrativo de Contabilidad, adjuntando el acuerdo o convenio formalizado y los documentos emitidos a través del Sistema de Información Contable relativos a “Subvenciones y transferencias recibidas”, a los efectos de su oportuna contabilización.

BASE 54ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

1 - Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Cabildo, que puede proceder de la propia Corporación, de otra Administración o de los particulares. En el reconocimiento de derechos habrá de seguirse las siguientes reglas:

a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.

b) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.

d) En el caso de subvenciones o transferencias a recibir de otra Entidad, destinadas a financiar, total o parcialmente, proyectos a ejecutar por el Cabildo Insular de Tenerife, se procederá como sigue:

* Se reconocerá el compromiso de ingreso desde a la adopción o suscripción del correspondiente acuerdo o convenio.

* Se reconocerá el derecho de ingreso simultáneamente al reconocimiento de la obligación del gasto que financia, al acreditarse con la fiscalización del reconocimiento de la obligación que se han cumplido los requisitos necesarios para la obtención de la financiación.

Cuando de la ejecución de un proyecto cofinanciado total o parcialmente por un Ayuntamiento, deba requerirse al mismo que haga efectiva a este Cabildo la aportación comprometida en función de lo establecido en el correspondiente convenio, se procederá como sigue:

- En primer lugar se pondrá tal circunstancia en conocimiento del Ayuntamiento en cuestión mediante la oportuna notificación, con indicación del proyecto de que se trate, cuantía a aportar y cualesquiera otros datos que se estime conveniente, diferenciando entre:

  - Si el Ayuntamiento hubiera autorizado al Cabildo a que sus aportaciones pudieran detraerse de la participación municipal en los ingresos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, se hará constar dicha circunstancia en la notificación.

  - En caso contrario, se concederá al Ayuntamiento un plazo de UN MES para efectuar el ingreso y, asimismo, se señalará que en caso de no producirse en el referido plazo se iniciará el procedimiento de compensación o de deducciones sobre transferencias según lo dispuesto en el artículo 55 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

- En segundo lugar, la referida notificación habrá de adjuntarse al documento contable “O” para poder proceder a la fiscalización y contabilización del reconocimiento de la obligación con cargo a la financiación afectada.

- En tercer y último lugar deberá ser comunicada a la Tesorería General de la Corporación a efectos de proceder a su recaudación.

e) En el caso de ingresos derivados del Régimen Económico y Fiscal, mensualmente se reconocerá el derecho cuando la cuantía correspondiente a las entregas a cuenta o las liquidaciones anuales se hayan ingresado en la Tesorería de la Entidad Local.

f) Respecto a la participación en tributos del Estado, se reconocerá el derecho mensualmente cuando la cuantía correspondiente a las entregas a cuenta o las liquidaciones anuales se hayan ingresado en la Tesorería de la Entidad Local.

g) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando el producto del mismo se haya ingresado en la Tesorería de la Entidad Local.

h) En los reintegros por anuncios a cuenta del contratista, una vez conocida la cuantía de los anuncios a cargo del adjudicatario. Este acto administrativo se puede tomar en el mismo acuerdo de adjudicación si los importes de los anuncios por cuenta del contratista son conocidos o, en caso contrario, con Resolución del Consejero/a o del Director/a, en el momento en que se conozca el importe total a cargo del adjudicatario.

i) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía y su deudor, o con el ingreso de manera simultánea.

2 - Los servicios gestores comunicarán al Servicio de Presupuestos y Gasto Público y a la Oficina de Contabilidad cualquier acto administrativo susceptible de generar derechos a favor de la Corporación a los efectos de un debido control presupuestario y contable, correspondiendo a dichos servicios gestores, en todo caso, la gestión y liquidación de los ingresos derivados de los mismos.

Los actos administrativos en virtud de los cuales se reconozcan derechos a favor de esta Corporación Insular, deberán indicar la aplicación presupuestaria, importe y los datos identificativos del tercero (nombre y apellidos o denominación social y NIF) y, en su caso, el número de proyecto de gasto y de subvención.

3 - Particularmente, las Áreas de esta entidad local que gestionen servicios públicos o actividades económicas mediante otras personas jurídicas dependientes o no de esta entidad local, y que, a su vez, hayan formalizado o adoptado contrato de arrendamiento o acto de puesta a disposición de bienes propiedad de este Cabildo Insular de Tenerife, en virtud de los cuales se establezca un precio en función de los resultados de la explotación o de la gestión del servicio, vendrán obligadas, a través de sus servicios gestores, a elevar propuesta de establecimiento y actualización, en su caso, de dichos cánones o precios al Consejo de Gobierno Insular, debiendo informar anualmente al Órgano de Contabilidad y al Director/a Insular de Hacienda sobre la aplicación de dichos precios o cánones, así como proceder a su liquidación con la periodicidad establecida.

4 - Igualmente, con relación a los bienes inmuebles y material inventariable del Patrimonio Insular, corresponderá a cada Área ejercer las funciones de administración, gestión y control de los ingresos que pudieran obtenerse respecto de la utilización o uso de aquellos que tengan afectados o cuya administración y gestión les corresponda por razón de su ámbito competencial material, debiendo llevar a cabo las actuaciones necesarias en aras, en su caso, a una correcta liquidación de los ingresos que se hubieran establecido en virtud de los negocios jurídicos o contratos suscritos para su eventual utilización.

BASE 55ª.- NO LIQUIDACIÓN DE INTERESES DE DEMORA

No se practicará la liquidación por intereses de demora en período voluntario de recaudación en los casos en que la cuantía resultante por este concepto sea inferior a 30 euros, importe que se estima insuficiente para la cobertura del coste derivado de su liquidación y recaudación.

Lo previsto en el párrafo anterior no será de aplicación a los intereses de demora derivados de la concesión de aplazamientos o fraccionamiento de deudas.

BASE 56ª.- RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA HACIENDA INSULAR

1 - La recaudación de los derechos de la Hacienda Insular se llevará a cabo por la Tesorería, bajo la superior dirección del Director/a Insular de Hacienda, de acuerdo con lo contenido en estas Bases y en la normativa vigente. Para ello los servicios gestores:

a) Deberán remitir al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, desde el momento de su adopción, el acto administrativo por el que se reconoce un derecho de cobro que vaya a ser ingresado en cualquiera de las cuentas operativas de esta Corporación Insular, con el fin de llevar a cabo su seguimiento, la posterior aplicación contable de los mismos y una adecuada conciliación.

Si el ingreso es de derecho público y conlleva notificación al deudor deberá también remitirse la documentación acreditativa de dicha notificación, indicando la fecha de finalización del período voluntario de pago.

c) Serán los encargados del control de las cuentas corrientes restringidas que estén abiertas en las entidades financieras para el cobro de los ingresos de derecho público y/o privado que gestionen y deberán revisar los hechos imponibles, actos y trámites que se deriven de los expedientes relacionados con la recaudación, verificando que se ha producido el correspondiente pago, a la vista de la documentación que obra en su poder, en especial, de los extractos bancarios o del acceso telemático a las cuentas.

d) Los servicios gestores remitirán a la Tesorería de forma mensual un informe de solicitud de aplicación presupuestaria de los ingresos efectuados en la cuenta, conforme al modelo correspondiente, para que se elaboren los documentos contables y se concilie la cuenta corriente con la contabilidad.

2 - La recaudación de los ingresos de derecho público será realizada, en período voluntario, directamente por este Cabildo, correspondiendo al Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife la recaudación en vía ejecutiva de las deudas que se le encomienden y que se canaliza a través del Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, una vez recibida la documentación pertinente de los servicios gestores.

A fin de facilitar una correcta tramitación y un mejor control de los ingresos, los servicios gestores podrán generar los cuadernos de pago de aquellos conceptos recaudatorios que se determinen, una vez que se ponga a su disposición la aplicación informática de gestión recaudatoria.

3 - En el caso de los ingresos calificados como de derecho privado, de no producirse los cobros en los plazos establecidos en los contratos o actos administrativos correspondientes y agotadas las vías convencionales, los Servicios gestores de los ingresos deberán remitir el expediente al Servicio Administrativo de Asesoría Jurídica para su reclamación por vía judicial, comunicando tal circunstancia al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería.

4 - Queda prohibido a todo personal de la Corporación que no sea el Tesorero o personal debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna en relación con la gestión recaudatoria de los ingresos. En este sentido, dependerán funcionalmente de la Tesorería las personas que tengan a su cargo la recaudación y rendición de cuenta de los ingresos insulares, las cuales deberán seguir las indicaciones dadas a este respecto por la Tesorería General, en función de los procedimientos internos debidamente aprobados.

5 - La competencia para la resolución de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos de pago respecto a los derechos de la Hacienda Insular corresponde al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de hacienda, previo informe de la Tesorería General de la Corporación.

De conformidad con la Instrucción reguladora por la que se establecen los criterios para la concesión de los aplazamientos y fraccionamientos de pago, las resoluciones de dichos aplazamientos y fraccionamientos se concederán estableciendo como forma de pago obligatoria la domiciliación bancaria.

6 - Corresponde igualmente al Director/a Insular de Hacienda la dispensa de garantías en los supuestos previstos en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, y en los supuestos de suspensión de la ejecución del acto impugnado a que se refiere al artículo 14.2.i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 57ª.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS O DUPLICADOS

1.- En la tramitación y resolución de los expedientes de devolución de ingresos habrá de atenderse a lo siguiente según se trate de:

1.1.- Expedientes de devolución de ingresos indebidos por duplicidad o excesivos.

Corresponde la tramitación y resolución de este tipo de expedientes a la Tesorería. Son únicamente aquellos expedientes en los que se ha producido una duplicidad en el pago o la cantidad pagada ha sido superior al importe a ingresar en virtud de un acto administrativo o de una autoliquidación y que tienen su origen en la existencia de un error de hecho en el momento del pago, no en la liquidación. Se debe tratar de un error evidente, palpable y claro, apreciable directamente.

Para su resolución la Tesorería podrá recabar los informes que estime oportunos de los Servicios Gestores.

1.2.- Otros expedientes de devolución de ingresos indebidos.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo nº 23 del Pleno Insular de la Corporación de 30 de abril de 2019, se sustituye con carácter general la fiscalización previa plena de los derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y su control posterior mediante técnicas de muestreo y/o auditoría.

Corresponde la tramitación y resolución para el reconocimiento del derecho a la devolución de estos expedientes a los Servicios Gestores responsables de la gestión del ingreso cuya devolución se interesa, siendo el procedimiento a seguir el siguiente:

1) Solicitar informe del ingreso a la Tesorería, quien hará constar:
   - La realidad del ingreso, su importe y la fecha del mismo.
   - La cuenta en la que se hizo efectivo.
   - Que la cantidad ingresada no ha sido devuelta ni ha prescrito el derecho a la devolución.
   - Que no tiene deudas pendientes o retenciones judiciales o administrativas a la fecha de dicho informe o indicación de las mismas si las hubiera.

2) Tramitación por parte del Servicio Gestor del expediente de reconocimiento del derecho a la devolución, en el que se hará constar:
   - Datos referidos a la persona física o jurídica que realizó el ingreso (nombre y apellidos o denominación social, NIF y domicilio)
   - Acto que dio origen al ingreso y las circunstancias que motivan la devolución.

- Cuantía de la devolución (importe principal)
- La normativa aplicable que regula la devolución.

3) Resolución del Servicio Gestor de reconocimiento del derecho a la devolución, en la que se determine el titular del derecho (nombre y apellidos o denominación social y NIF), la aplicación presupuestaria y, en su caso, el número de proyectos de gasto y subvención y se proponga el pago del importe principal.

4) Remisión de la Resolución a la Tesorería para dictar la correspondiente Resolución ordenando el pago del principal y de los intereses que, en su caso, correspondan que serán calculados por la Tesorería.

2. Intereses en los expedientes de devolución de ingresos.

Asimismo si el ingreso fue indebido, junto con la devolución del mismo, se abonará el interés que corresponda a lo largo del período en el que se devengue.

BASE 58ª.- BAJA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

La anulación de los derechos y obligaciones corresponderá:

a) Al órgano que tiene la competencia de aprobación de los derechos y obligaciones, cuando se refieran a anulaciones del ejercicio corriente.

b) Al Presidente cuando se traten de anulaciones de ejercicios cerrados, por motivo diferente a la prescripción.

c) Al Pleno de la Corporación, cuando se trate de la declaración de prescripción de derechos y obligaciones, previo sometimiento del expediente, en su caso, a información pública y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

BASE 59ª.- ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO

Los diferentes órganos de la Corporación, que presten servicios o actividades que deban devengar tasas o precios públicos, prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, realizarán las propuestas necesarias para su establecimiento o modificación, en su caso, conteniendo las bases necesarias para la fijación de las mismas y, si se estima procedente, la cuantía a establecer. El Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público elaborará los proyectos de Ordenanzas así como d[illegible]

La aprobación, modificación o supresión de las Ordenanzas reguladoras de las Tasas, Precios Públicos y Prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, corresponde al Pleno Insular, requiriendo con carácter preceptivo informe de la Asesoría Jurídica y, en el supuesto de que afecte al procedimiento de recaudación, informe del Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería.

Los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales dependientes de este Cabildo, solicitarán de la Corporación el establecimiento de tasas, precios públicos y prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por los servicios que presten, mediante la aprobación y/o modificación de la correspondiente ordenanza.

Los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales dependientes podrán fijar la cuantía de los precios públicos previstos en su ordenanza, salvo cuando los precios no cubran los costes de los servicios prestados. En todo caso, los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales dependientes enviarán al Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público copia de la propuesta y del estado económico del que se desprenda que los precios públicos cubren el coste del servicio.

BASE 60ª.- RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios de este Cabildo para el ejercicio 2023, se cifra en 829.611.146 € según detalle del Estado de Ingresos recogidos en el Anexo I.

CAPITULO III - DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 61ª.- DEL ESTADO DE GASTOS

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, a excepción de lo establecido para la incorporación de remanentes, conforme establece el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 62ª.- DEL ESTADO DE INGRESOS

Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales según lo establecido en la Base 54ª.

BASE 63ª.- DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados netos durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período.

El resultado presupuestario deberá ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1.990.

A estos efectos, el Órgano de Contabilidad deberá elaborar un estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos y que presentan una diferencia de financiación, así como de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería.

BASE 64ª.- DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

La incorporación de remanentes deberá estar sujeta a las siguientes premisas:

a) Lo establecido en el artículo 182 del R.D.Leg. 2/2004, así como en la Instrucción de Contabilidad.
b) Se incoará expediente específico de modificación de créditos por parte del Director/a Insular de Hacienda, debiendo explicitarse en todo momento que se trata de una modificación por incorporación de remanentes.
c) La aprobación de la modificación de crédito por incorporación de remanentes corresponderá al Presidente de la Corporación en los supuestos del artículo 182 del R.D.Leg. 2/2004.

La aprobación de la modificación será ejecutiva, en cualquier caso, desde el momento en que se haya adoptado el Acuerdo o Resolución correspondiente.

BASE 65ª.- DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1 - El remanente de tesorería estará formado por los derechos pendientes de cobro y los fondos liquidados una vez deducidas las obligaciones pendientes de pago, el exceso de derechos afectados reconocidos sobre las obligaciones por éstos financiados así como los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

2 - Con carácter general los criterios para la determinación del importe de los derechos de difícil o imposible recaudación serán los siguientes:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro del presupuesto del primer ejercicio anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 25 por ciento.
b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro del segundo ejercicio anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 50 por ciento.
c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro del tercer ejercicio anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 75 por ciento.
d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro del de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación se minorarán en un 100 por ciento.

No obstante, y en aplicación del principio de prudencia, en caso de disponer de información relativa a derechos pendientes de cobro concretos que así lo justifique, se deberá aumentar el importe de los derechos de difícil o imposible recaudación respecto a dichos derechos.

3 - El remanente de tesorería, en caso de ser positivo, podrá ser utilizado para financiar modificaciones de crédito del Presupuesto.

4 - El remanente de tesorería procedente de gastos con financiación específica deberá financiar necesariamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que están afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

TITULO IV.- DE LA TESORERÍA

BASE 66ª.- PRINCIPIOS QUE RIGEN LA GESTIÓN FINANCIERA

La gestión financiera se llevará a cabo conforme a los siguientes principios, criterios y competencias:

1.- La Tesorería de la Corporación se rige por principio de unidad de caja, entendida como la centralización de todos los fondos y valores generados, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, los cuales se destinan a satisfacer el conjunto de las obligaciones de la Corporación conforme a la normativa vigente.

2.- Los servicios financieros del Cabildo se concertarán con entidades de crédito y ahorro mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas y productos:

- Cuentas operativas de ingresos y pagos
- Cuentas restringidas de recaudación
- Cuentas restringidas de pagos
- Cuentas, productos e inversiones financieras de colocación de excedentes de tesorería, que reúnan las condiciones de seguridad y liquidez.

3.- El órgano competente para negociar y resolver la apertura y cancelación de dichas cuentas, productos e inversiones financieras será el Director/a Insular de Hacienda.

4.- Así mismo, el Director/a Insular de Hacienda podrá acordar la suscripción de convenios con entidades de crédito y ahorro tendentes a determinar el funcionamiento y condiciones de las cuentas en que se encuentren situados los fondos de la administración insular, tales como su tipo de interés de remuneración, comisiones, medios y procedimientos para la gestión de los pagos realizados contra las mismas, obligaciones y procedimientos habilitados para el suministro de información, etc.

5.- Los movimientos internos de tesorería entre distintas cuentas y productos titularidad del Cabildo Insular, se tramitarán por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería por orden del Director/a Insular de Hacienda. En virtud de dicha orden, se cursará ante la

entidad financiera origen del movimiento de fondos la correspondiente orden de traspaso suscrita de forma mancomunada por los tres claveros de la Corporación, procediéndose igualmente a su formalización contable. Cuando se trate de cheques ingresados en la Caja de la Corporación, el movimiento interno se cursará a través del impreso bancario correspondiente, rubricado por el Tesorero de la Corporación.

BASE 67ª.- PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CUENTAS ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS

Los Centros Gestores serán los encargados del control de las cuentas corrientes específicas que se hayan abierto en las entidades financieras para un determinado proyecto. Dichos Centros Gestores velarán por la correcta aplicación de gastos e ingresos, no admitiéndose en ningún caso que se produzcan descubiertos en las cuentas corrientes.
A la finalización y liquidación del Proyecto, el Servicio Gestor deberá remitir informe al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería en el que se comunique dicha circunstancia, justificando el saldo existente a la fecha, en la cuenta corriente específica del proyecto y solicitando la cancelación de la misma.

BASE 68ª.- PRINCIPIOS QUE RIGEN LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO INSULAR

1 - La tramitación, concertación y gestión de las operaciones de crédito, préstamo, emisión de valores, la concesión de avales o garantías por parte del Cabildo Insular, la conversión o sustitución total o parcial de operaciones preexistentes, así como de cualquier otra operación que pudiera tener incidencia en el endeudamiento de la Corporación se ajustará a los procedimientos, límites y condiciones establecidas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley de Bases de Régimen Local, la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y las disposiciones reglamentarias que la desarrollen, el Reglamento Orgánico de la Corporación y el Presupuesto en vigor.

2 - Las cesiones de derecho de cobro que las entidades adjudicatarias de contratos administrativos pretendan realizar bajo la modalidad de factoring sin recurso, cesión de derecho de crédito sin recurso o cualquier otra figura análoga, dada la incidencia que los mismos puedan tener en el endeudamiento de la Corporación, precisarán autorización del Director/a Insular de Hacienda.

A tal fin, se deberá hacer constar por los Servicios Gestores la necesidad de autorización previa de estas modalidades de cesión en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rijan la contratación. Por tanto, quedan excluidas del requisito de autorización las cesiones de créditos que puedan derivarse de la concertación de contratos menores, dada la poca importancia relativa de los mismos.

3 – En relación con aquellos contratos gestionados por los Servicios gestores que se prevean formalizar tales como los contratos de creación y explotación de infraestructuras mediante “Asociaciones Público-Privadas”, dentro de los que se incluyen los contratos de concesión de obra pública y concesión de servicios, se deberá remitir a la Intervención General de esta Corporación la documentación que se indica a continuación, al objeto de su traslado y valoración por la Oficina Nacional de Contabilidad de la Intervención General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuadragésima quinta y Cuadragésima sexta de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos de Sector Público:

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, o sus borradores en el caso de que se trate de un proyecto, en los que se establezcan las obligaciones a cargo de la Administración y del socio privado, identificando claramente los riesgos asumidos por cada parte.

- Información económica del proyecto: importe total de la inversión a ejecutar por el socio privado y desglose por anualidades; fuentes de financiación; criterios establecidos para fijar la retribución del socio privado; previsiones de los ingresos del socio en condiciones normales y en caso de variaciones de la demanda o de aplicación de las deducciones y penalidades previstas por incumplimientos contractuales, de forma que pueda valorarse los efectos de estas variaciones en los ingresos y beneficios del socio privado.

Asimismo, si del análisis de los contratos mencionados se desprendiera que estos pudieran afectar al endeudamiento de la Corporación, en los términos recogidos en el capítulo VII del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Servicio gestor deberá tramitar, en su caso, expediente de autorización de endeudamiento a través del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, previo a la aprobación de dichos contratos.

4 - El órgano competente para la aprobación de la emisión de Deuda Pública Insular podrá acordar la suscripción de convenios de colaboración con entidades financieras con el fin de promover la colocación de los valores emitidos, así como su liquidez en el mercado. Ello sin perjuicio de la aprobación del gasto y la aplicación presupuestaria y contable que corresponda respecto a las comisiones u otros gastos que los citados convenios pudieran ocasionar.

BASE 69ª.- OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEPENDIENTES

1 - Las entidades dependientes a las que se refiere la Base 4ª, requerirán la autorización previa y expresa del órgano competente del Cabildo Insular para:

- La concertación de préstamos o créditos, ya sea con entidades financieras o con cualquier ente público (Unión Europea, Estado, Comunidad Autónoma…) o privado con independencia del período de amortización, del destino de los fondos o de que el tipo de interés sea subvencionado. Asimismo, en relación a las tarjetas de crédito, requerirán autorización el incremento del límite del riesgo respecto al que tengan contratado.
- La concertación de avales sobre operaciones financieras.
- La emisión de bonos, acciones, bonos convertibles o [illegible] era otros títulos, incluidos los que sean aptos para la materialización de las dotaciones de la Reserva para Inversiones en Canarias.
- Otras operaciones tales como contratos de renting y de confirming que conlleven la asunción de riesgo financiero, contratos de factoring sin recurso, de arrendamiento financiero, pagos aplazados, contratos administrativos como el de concesión de obra pública y asociaciones públicas privadas (APP's) y cualesquiera otras que pudieran tener incidencia en el endeudamiento, según la normativa aplicable en cada momento.

Será susceptible de autorización previa la contratación de nuevas operaciones, la renovación de las ya existentes, así como las modificaciones que impliquen aumentos o disminuciones en el plazo de amortización o en el importe contratado.

2 - Las entidades dependientes no tendrán que solicitar autorización previa y sustituirán la misma por una comunicación en los siguientes casos, sin perjuicio de que, en su caso, deban remitir la documentación del apartado 7 de esta base:

a) Operaciones especiales de tesorería del Consorcio de Tributos que se concierten de acuerdo con lo establecido en el art. 149.2 del TRLHL. La operación deberá cumplir los principios de prudencia financiera y contar con informe favorable de su Intervención General.
b) Contratos de suministros en régimen de arrendamiento operativo (renting) que cuenten con la siguiente documentación:
   - Informe de los auditores de cuentas por el que la operación se califica contablemente como arrendamiento operativo y no como financiero, acreditando que no se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.
   - Escrito de la entidad que financie la operación declarando que la misma no se va a informar a la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), al no considerarse una operación de endeudamiento.

   La comunicación de la concertación de estos contratos deberá dirigirse por escrito al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, en el plazo de diez días hábiles desde su aprobación, acompañada del acto por el que se aprueba la operación, de los informes y de la documentación señalada.

3 - En el caso de cesiones de derecho de cobro que las entidades adjudicatarias de contratos administrativos pretendan realizar bajo la modalidad de factoring sin recurso, cesión de derecho de crédito sin recurso o cualquier otra figura análoga, las entidades dependientes de este Cabildo Insular clasificadas dentro del sector de las Administraciones Públicas precisarán de la autorización del Director/a Insular de Hacienda, dada la incidencia que dichas cesiones puedan tener en el endeudamiento de la Corporación.

A tal fin, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rijan la contratación se deberá hacer constar la necesidad de autorización previa de estas modalidades de cesión.

Quedan excluidas del requisito de autorización las cesiones de créditos que pudieran derivarse de la concertación de contratos menores, dada la poca importancia relativa de los mismos.

5 0 5 3

4 - Para el otorgamiento de la autorización de las operaciones a que se refiere el apartado 1, el órgano autorizante tendrá en cuenta, con carácter preferente, la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como las disposiciones reglamentarias que las desarrollen.

5 - La concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las entidades dependientes, sin autorización previa del órgano competente del Cabildo Insular, será elevada a dicho órgano para su conocimiento y, en su caso, para la adopción de las medidas que estime oportunas.

En ningún caso, dicha elevación al órgano competente conllevará la tramitación de un expediente de convalidación de las operaciones de endeudamiento concertadas sin autorización previa.

6.- La tramitación del expediente de autorización se llevará a cabo por el Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, una vez que la entidad solicitante remita la siguiente documentación:

- Solicitud de autorización de la operación de endeudamiento.
- Acuerdo del Consejo de Administración, Consejo Rector, Junta u órgano colegiado correspondiente, solicitando la autorización de la operación a concertar.
- Memoria o informe económico de viabilidad que acredite la capacidad de la entidad para afrontar las obligaciones que se deriven de la operación a contratar.
- Cualquier otra información que la entidad entienda relevante para la tramitación de la operación.

Si analizada la documentación remitida, se entiende que la misma es insuficiente o no está completa, se requerirá a la entidad para que subsane o aporte información adicional. Si transcurridos 15 días de dicho requerimiento, no se recibe respuesta por parte de la entidad, la solicitud de autorización se considerará desistida.

7 - Durante el ejercicio presupuestario y antes del día 5 de cada mes, las entidades deberán suministrar la siguiente documentación respecto de las operaciones relacionadas en el apartado 1 anterior:

- Comunicación de los saldos dispuestos o capital pendiente de amortizar al final de cada mes de los créditos o préstamos, así como de los datos referidos al resto de contratos conforme al anexo/s que les haya sido remitido al efecto desde el Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería.
- Copias de los contratos firmados correspondientes a las nuevas operaciones concertadas.
- Copia del informe mensual elaborado por la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), que se podrá obtener con el certificado digital correspondiente a través de la página web habilitada al efecto, o bien a través de petición presencial en la oficina del Banco de España.
- Comunicación por escrito de las operaciones que hayan sido canceladas así como de aquellas circunstancias o incidencias de consideración que pudieran tener lugar durante la vigencia de las mismas.
- Cualquier otra información que le sea solicitada por el Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería.

TITULO V - SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y ENCARGOS

BASE 70ª.- SUBVENCIONES

Las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife vendrán reguladas por lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que

se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife aprobada por Acuerdo del Pleno Insular de 23 de diciembre de 2004 y modificado por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de julio de 2021 y por el procedimiento regulador del reintegro de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife.

BASE 71ª.-TRATAMIENTO PRESUPUESTARIO DE LAS SUBVENCIONES EN ESPECIE

Para un adecuado reflejo en la contabilidad del proceso de ejecución presupuestaria de los gastos relativos a las subvenciones en especie, a las que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con la finalidad de cumplimentar la información requerida en el Modelo 347 de declaración de operaciones con terceros, en cumplimiento de lo previsto en la estructura presupuestaria aprobada por Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, su aplicación presupuestaria seguirá el siguiente procedimiento:

- Cuando se trate de una subvención en especie previamente concedida, la aprobación del gasto se vinculará a la convocatoria. La disposición del gasto se realizará con cargo al capítulo IV o VII de la clasificación económica del gasto (según se trate de subvenciones corrientes o de capital, respectivamente) a favor del proveedor del bien o servicio en que consista la referida subvención en especie. El reconocimiento de la obligación se llevará a cabo, igualmente, a favor del proveedor del bien o servicio en que consista la subvención en especie con cargo a las aplicaciones presupuestarias que procedan de los citados capítulos de gasto, mediante la presentación de la correspondiente factura, adjuntado, asimismo, una relación nominativa de los beneficiarios de la misma.
- Si la adquisición se realiza antes de la concesión se imputará a los capítulos 2 o 6 según proceda y la subvención no supondrá ejecución presupuestaria en ninguna de sus fases.
- Tanto la compra del bien como la concesión de la subvención en cuestión serán reflejadas en el modelo 347, puesto que son dos operaciones diferenciadas con repercusión financiera-patrimonial.
- Aquellas áreas que adquieran bienes o servicios relativos a subvenciones en especie deberán remitir el detalle de los beneficiarios finales de dichos bienes o servicios adquiridos a efectos de su inclusión en el modelo 347.

BASE 72ª.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS (Anexo II.a)

El Anexo II.a recoge las subvenciones nominativas, entendiendo por tales aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de esta Corporación Insular. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la Base 70ª.

Su tramitación corresponde al área gestora, siendo el órgano competente para su aprobación y justificación el Consejero/a o Director/a Insular de dicha área. El expediente deberá contener una motivación objetiva de las subvenciones nominativas a conceder.

ɜǝʜ ɥǝ ʜɛɛ ʜ

La Resolución de concesión deberá recoger todos los aspectos, criterios y requisitos relativos a su otorgamiento, tramitación y justificación.

Los importes consignados en el Anexo II.a tienen carácter de previsión máxima, pudiendo ser ajustados por el órgano competente a la hora de acordar el otorgamiento.

La modificación del Anexo II.a con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o aumentar el importe de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria, a cuyos efectos el área gestora remitirá la correspondiente solicitud al Servicio de Presupuesto y Gasto Público.

Se incluirán además en el Anexo II.a, como subvenciones nominativas, aquellas cuotas de participación en asociaciones o fundaciones que no puedan estar excluidas del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones por no tratarse de asociaciones a que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local según lo dispuesto en la siguiente Base.

BASE 73ª.- APORTACIONES EN CONCEPTO DE CUOTAS (Anexo II.b)

1.- Definición- Se incluyen en el Anexo II.b las aportaciones dinerarias en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, que el Cabildo Insular prevé abonar a favor las asociaciones o fundaciones a las que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como aquellas otras que por su naturaleza no estén comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por no ser consideradas subvención nominativa.

2.- Tramitación y competencia para el otorgamiento - Las aportaciones incluidas por el Anexo II.b serán tramitadas por el Área en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, siendo el/la Consejero/a o Director/a Insular de la misma el órgano competente para autorizar su otorgamiento.

3.- Modificaciones del Anexo II.B – Se distinguen dos casos:

- *Modificación al alza del importe de una cuota a favor de una determinada entidad ya incluida en el Anexo II.b:* el órgano competente será el/la Consejero/a o Director/a Insular, quien aprobará en el mismo acto el otorgamiento de la misma, en virtud de la competencia conferida en la Base 26.

5033

- *Inclusión de una nueva cuota a favor de una entidad no incluida en el Anexo II.b*: en estos casos el órgano competente para la modificación del Anexo será el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del órgano unipersonal con competencia en materia de hacienda. A estos efectos, el Área gestora del gasto remitirá la correspondiente propuesta de modificación del Anexo II.b al Servicio Administrativo de Sector Público Insular. Una vez aprobada la inclusión de la nueva cuota en el Anexo II.b, su otorgamiento se tramitará conforme se establece en el punto 2 de esta base.

4.- Justificación - Estas aportaciones deberán ser justificadas mediante la presentación de factura o documento acreditativo, suscrito por el órgano competente de la oportuna

asociación, de la participación del Cabildo Insular de Tenerife como miembro de la misma en el que conste el importe que se abona por este concepto.

BASE 74ª.- APORTACIONES DINERARIAS RECOGIDAS EN LOS ANEXOS III Y IV

Los Anexos III y IV recogen, respectivamente, las aportaciones genéricas y específicas que se consignan en el Presupuesto 2023 a favor de las entidades que se integran o anexan en el Presupuesto General de la Corporación, es decir, las incluidas en los puntos 1 y 2 de la Base 5ª. Según lo previsto en el apartado segundo del artículo dos de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estas aportaciones quedan fuera del ámbito de aplicación de dicha Ley.

La tramitación y modificación de las aportaciones genéricas y específicas recogidas en sus correspondientes anexos, seguirán el procedimiento previsto en las siguientes dos bases, respectivamente.

BASE 75ª.- APORTACIONES GENÉRICAS (ANEXO III)

1- Definición.- Son aportaciones genéricas las que, en su condición de socio, realiza el Cabildo Insular de Tenerife a favor de las Entidades Dependientes que se integran en su Presupuesto General, y que tienen por objeto la financiación de déficits de explotación o gastos corrientes generales de funcionamiento de la entidad, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto, sino con el conjunto de las actividades que realiza, y siempre que éstas no hayan recibido una financiación específica; así como la compensación de pérdidas genéricas acumuladas en ejercicios anteriores.

2- Tramitación y competencia para el otorgamiento.-
Todas las aportaciones contenidas en el Anexo III serán tramitadas por el Servicio Administrativo de Sector Público Insular, siendo el Director/a Insular de Hacienda el órgano competente para la determinación de la periodicidad con la que se librarán a lo largo del ejercicio, así como para su otorgamiento.

3 - Modificaciones del Anexo III:

3.1. Las solicitudes serán cursadas por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente, con la conformidad expresa del Consejero/a o Director/a Insular del Área a la que dicha entidad esté adscrita, debiendo acompañarse de la siguiente documentación:

a) Informe económico-financiero de la Entidad, en el que se fundamente adecuadamente la solicitud realizada, y al que, en el caso de las entidades de régimen de contabilidad privada, habrá de incorporarse:
   - El estado de ejecución de sus cuentas al último mes vencido.
   - La previsión del PAIF al cierre del ejercicio en curso, comparativo con el aprobado inicialmente.
   - El cálculo de las principales magnitudes y ratios económico-financieros, en base a los cuales se fundamente la solicitud de aportación adicional realizada.

b) En caso de que la modificación de Anexo III tenga por objeto expreso la financiación de un incremento de gasto de personal de la Entidad o bien cuando , aún sin ser esa finalidad concreta de la solicitud realizada, se deduzca de los estados previsionales de cierre presentados un incremento del gasto de personal estructural, se deberá adjuntar el informe de conformidad emitido por el Servicio competente en régimen jurídico de personal y sector público de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.

3.2. Las modificaciones del Anexo III serán acordadas mediante Resolución del Director/a Insular de Hacienda, pudiéndose aprobar en el mismo acto el otorgamiento de la correspondiente aportación.

BASE 76ª.- APORTACIONES ESPECÍFICAS (ANEXO IV)

1- Definición.- Son aportaciones específicas, tanto de gasto corriente como de capital, las que otorga el Cabildo Insular de Tenerife a favor de las Entidades Dependientes que se integran en su Presupuesto General, y que tienen por objeto la financiación de proyectos, actuaciones o actividades específicas. Estas aportaciones podrán ser dinerarias o en especie, regulándose las especificidades de estas últimas en el apartado 4 de la presente Base.

Las aportaciones específicas tendrán para los Entes receptores el carácter de financiación afectada.

2- Tramitación y competencia para el otorgamiento y la justificación.

2.1- En el caso de los Organismos Autónomos y los Consorcios:

a) Tramitación.- Corresponde al Servicio Administrativo de Sector Público Insular, que iniciará el expediente previa solicitud suscrita por la Gerencia del Organismo o Consorcio, en la que consten los datos relativos a la finalidad, contenido, plazo de ejecución, presupuesto de ingresos y gastos del proyecto a financiar y plazo de justificación, en el caso de se requiera el abono total o parcial anticipado.

En caso de que en el momento de la solicitud, el proyecto o actividad a financiar ya haya sido ejecutado, se acompañará a la misma la documentación justificativa a la que se hace referencia en el apartado e) siguiente.

b) Reconocimiento de la obligación y pago.- La ejecución de dichas fases de gasto requerirá la previa aprobación de la justificación de la aportación que, en su caso, se hubiera concedido en ejercicios anteriores para la misma finalidad. En consecuencia, en los casos en que exista una ap[illegible]ior pendiente de justificar, el órgano competente podrá acordar el otorgamiento de la nueva aportación, hasta las fases A y D, supeditando el reconocimiento de la obligación y abono a la íntegra justificación de la anterior.

A estos efectos, se entiende que dos o más aportaciones están destinadas a la misma finalidad cuando, además de responder al mismo concepto, conforman una misma y necesaria integridad de actuación.

Podrán excepcionarse de esta regla general las aportaciones recogidas en el apartado f) siguiente.

c) Órgano competente.- El Director/a Insular de Hacienda será el competente para el otorgamiento y abono de la aportación, así como para la aprobación de la

correspondiente justificación. Ello sin perjuicio de lo establecido en el siguiente apartado respecto al otorgamiento de las aportaciones de carácter plurianual.

d) Aportaciones de carácter plurianual.- En el caso de aportaciones que extiendan sus gastos a ejercicios futuros, se deberá atender además a las siguientes particularidades:

- En la memoria deberá quedar justificado y acreditado que efectivamente la aportación tiene un carácter plurianual, al tratarse de un proyecto integral que ha de extender sus actuaciones a ejercicios futuros. El presupuesto de ingresos y gastos habrá de referirse a todas y cada una de las anualidades.
- El acto administrativo por el que se apruebe la aportación deberá determinar las condiciones que han de cumplirse para el reconocimiento de la obligación y pago de cada una de las anualidades contempladas. A este respecto, y con carácter mínimo, se requerirá de la entidad beneficiaria acreditación suficiente del ritmo de ejecución de las actuaciones previstas, el cual debe garantizar el cumplimiento final de los plazos de ejecución y justificación recogidos en el acuerdo de otorgamiento.
- El Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de cada anualidad recogerá el importe a imputar a la misma.
- El órgano competente para aprobar el otorgamiento de aportaciones de carácter plurianual será el Consejo de Gobierno Insular.

e) Justificación.- Para la correcta justificación de los fondos, el Organismo o Consorcio correspondiente deberá remitir al Servicio Administrativo de Sector Público Insular una certificación suscrita por la Intervención Delegada donde se acredite la correcta ejecución de los gastos, hasta la fase de pago (P).

f) Particularidad de las aportaciones específicas que el Cabildo Insular financia total o parcialmente con fondos recibidos de otras administraciones públicas, regulados a través de convenios de carácter plurianual.- En estos casos, a fin de garantizar la adecuada y puntual gestión de los fondos, se podrá adaptar la forma y plazos de abono y justificación de la aportación específica a favor del Organismo o Consorcio de que se trate, a los términos y obligaciones que se establezcan en los citados convenios.

2.2.- En el caso de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones:

a) Tramitación.- Corresponde al Área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente, que se acompañará de la siguiente documentación:

- Memoria con índice en la que conste, con suficiente detalle:
  - Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.
  - Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas.
- En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación.
- En caso de que en el momento de la solicitud, el proyecto o actividad a financiar ya haya sido ejecutado, se acompañará a la misma la documentación justificativa a la que se hace referencia en el apartado e)

siguiente.

b) Reconocimiento de la obligación y pago.- La ejecución de dichas fases de gasto requerirá la previa aprobación de la justificación de la aportación que, en su caso, se hubiera concedido en ejercicios anteriores para la misma finalidad. En consecuencia, en los casos en que exista una aportación anterior pendiente de justificar, el órgano competente podrá acordar el otorgamiento de la nueva aportación, hasta las fases A y D, supeditando el reconocimiento de la obligación y abono a la íntegra justificación de la anterior.

   A estos efectos, se entiende que dos o más aportaciones están destinadas a la misma finalidad cuando, además de responder al mismo concepto, conforman una misma y necesaria integridad de actuación.

c) Órgano competente.- Corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación. Ello sin perjuicio de lo establecido en el siguiente apartado respecto a las aportaciones de carácter plurianual

d) Aportaciones de carácter plurianual.- En el caso de aportaciones que extiendan sus gastos a ejercicios futuros, se deberá atender además a las siguientes particularidades:

   - En la memoria deberá quedar justificado y acreditado que efectivamente la aportación tiene un carácter plurianual, al tratarse de un proyecto integral que ha de extender sus actuaciones a ejercicios futuros. El presupuesto de ingresos y gastos habrá de referirse a todas y cada una de las anualidades.
   - El acto administrativo por el que se apruebe la aportación deberá determinar las condiciones que han de cumplirse para el reconocimiento de la obligación y pago de cada una de las anualidades contempladas. A este respecto, y con carácter mínimo, se requerirá de la entidad beneficiaria acreditación suficiente del ritmo de ejecución de las actuaciones previstas, el cual debe garantizar el cumplimiento final de los plazos de ejecución y justificación recogidos en el acuerdo de otorgamiento.
   - El Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de cada anualidad recogerá el importe a imputar a la misma.
   - El órgano competente para aprobar el otorgamiento de aportaciones de carácter plurianual será el Consejo de Gobierno Insular.

e) Justificación.- Para la correcta justificación, la Entidad deberá aportar la siguiente documentación:

   - Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
   - Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:
     - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
     - Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
     - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

5 0 5 3

- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.
- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

- Los Servicios gestores podrán exigir a las Entidades beneficiarias la realización de un informe de auditoría externa que dé soporte a la justificación presentada, cuyo coste podrá ser considerado como gasto elegible a imputar a la aportación. En estos casos, el acuerdo de otorgamiento de la aportación en cuestión deberá recoger expresamente los términos y alcance del informe de auditoría exigido.
- Sin perjuicio de todo lo anterior, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.

2.3.- Aportaciones reguladas a través de convenios o contratos-programa.

Las aportaciones específicas que, por su naturaleza, se hayan de regular a través de convenios o contratos programas suscritos entre el Cabildo y la Entidad Dependiente beneficiaria, se ejecutarán y justificarán con las condiciones y requisitos previstos en los mismos.

En todo caso, dichos convenios y contratos-programa deberán garantizar la buena ejecución y justificación de los recursos públicos.

3.- Modificaciones del Anexo IV.-

3.1.- Las modificaciones del Anexo IV derivadas de nuevas aportaciones específicas no previstas inicialmente o del incremento de las existentes, serán aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular a propuesta del Consejero/a competente en materia de hacienda a iniciativa del Director/a Insular de Hacienda.

A estos efectos, se remitirán al Servicio Administrativo de Sector Público Insular las correspondientes propuestas de modificación del Anexo IV suscritas, según los casos, por:

a) Por La Gerencia u órgano equivalente, en el caso de los Organismos Autónomos y Consorcios, con la conformidad del Consejero/a o Director/a Insular a la que estén adscritos.

b) El Consejero/a o Director/a Insular del Área en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, en el caso de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones.

3.2.- Una vez aprobada la modificación del Anexo IV, la tramitación del expediente de otorgamiento de la aportación específica se realizará conforme a los apartados 2.1 y 2.2 de la presente Base, según el tipo de entidad de que se trate.

4.- Aportaciones específicas en especie.

4.1.- Tramitación y órgano competente.

La tramitación de las aportaciones específicas en especie corresponderá, tanto en el caso de OO.AA. y Consorcios, como de Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones, al Área de gasto en la que se encuentren

consignados los créditos presupuestarios correspondientes, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente.

El órgano competente para el otorgamiento de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación, será el Consejero/a o Director/a Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos.

4.2.- Tratamiento presupuestario.

Las aportaciones específicas en especie se consignarán en la aplicación presupuestaria correspondiente del capítulo IV o VII de la clasificación económica del gasto (según se trate de aportaciones corrientes o de capital), y tendrá igualmente reflejo en el Anexo IV de las presentes Bases de Ejecución.

La disposición del gasto correspondiente a la aportación en especie de que se trate, se realizará, a favor del proveedor del bien o servicio en que consista la referida aportación en especie, procediendo al reconocimiento de la obligación tras la presentación de la correspondiente factura por parte del mismo.

4.3.- Justificación.

Para la correcta justificación, la Entidad deberá aportar una certificación suscrita por la Intervención Delegada (en el caso de OO.AA. y Consorcios) o por la Gerencia u órgano equivalente (en el caso de SS.MM, EPEL y Fundaciones) acreditando que el bien o servicio en que consista la aportación en especie ha sido destinado a la finalidad para la que le fue otorgada.

4.4. Modificación del Anexo IV.

Se tramitarán según lo dispuesto en el punto 3 de esta Base.

BASE 77ª.- ENCARGO A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS

1.- Definición y marco jurídico.

La aprobación, ejecución y tramitación de los encargos a realizar por el Cabildo Insular o las entidades que conforman su sector público, y la propia consideración de medios propios personificados, se regirá por lo establecido en los artículos 32 y 33 de la LCSP y demás normativa de aplicación, así como en las presentes bases.

Todas las personas jurídicas sobre las que la Corporación Insular ejerce un control análogo al que se refiere la normativa reguladora de la contratación pública, cualquiera que sea su forma o su naturaleza jurídica, podrán realizar encargos horizontales entre sí.

Estos encargos pueden realizarse no sólo a los medios propios insulares controlados, en exclusiva, por la Corporación Insular, sino también [illegible] propios de la Corporación que son controlados en conjunto, junto con ella, por otros poderes adjudicadores.

2.- Tramitación de los encargos.

La tramitación de los expedientes administrativos de los encargos por parte de los Servicios gestores habrá de seguir el procedimiento legal y reglamentario previsto, regulándose en la presente base únicamente el desarrollo de las especificidades de algunos de los aspectos del procedimiento.

2.1- Aprobación.-

El Servicio gestor del encargo elaborará la propuesta que debe contener:

- Objeto, alcance, condiciones de ejecución y medios:
- Las actividades materiales del encargo; la naturaleza y alcance de la gestión objeto del mismo, incluyendo con el suficiente detalle la forma o condiciones de su prestación, y, en su caso, el proyecto informado y aprobado, así como el acta de replanteo previo, para el caso de obras.
- Los plazos y forma de abono previstas, con seguimiento al marco establecido en el punto 2.2 de la presente base.

  Los abonos durante la ejecución de los trabajos requerirán la previa presentación de certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración y en todo caso de la preceptiva factura, emitida por la entidad objeto del encargo a favor del Cabildo, de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 31 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, siendo preciso informe favorable del Servicio promotor. No están sujetos al IGIC los servicios y actividades realizadas en virtud de encargos prestados por entes, organismos, y entidades que tengan la condición de medio propio instrumental.
- Los medios propios personales y materiales a emplear para la adecuada gestión del encargo, así como aquellos otros cedidos, en su caso, por la Administración y pronunciamiento expreso por parte del Ente destinatario del encargo de que tales medios son adecuados y suficientes para la correcta ejecución de su objeto. Por su parte, se describirán los negocios jurídicos con terceros que la entidad destinataria del encargo vaya a celebrar en ejecución del mismo, los cuales deberán cumplir en todo caso los límites y requisitos establecidos en la LCSP.
- Designación del Director/a del encargo, que será el encargado de dirigir, supervisar y vigilar que la ejecución del trabajo se realice según lo previsto en el acto administrativo de aprobación del encargo y de acuerdo con el interés de la Administración.
- Presupuesto:
  - Deberá ser validado por el Servicio gestor del encargo.
  - Determinar la cantidad total que podrá destinarse a la ejecución de los trabajos y, en su caso, las anualidades en que se financie, con sus respectivas cuantías.
  - Incluir los ingresos estimados de toda índole así como los gastos previstos, con la valoración detallada de los recursos humanos y materiales que requerirán dichas actuaciones y con descomposición de las correspondientes tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado.
  - Contemplar tanto los costes directos como indirectos y, en su caso, posibles gastos generales, generados por la ejecución de los trabajos, sin que quepa la aplicación de incrementos, en concepto de tarifa o gastos de gestión y/o beneficio industrial.
- Recursos Humanos:
  - Se deberá dejar constancia expresa del cumplimiento y seguimiento de las Directrices en materia de recursos humanos contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión de 14 de julio de 2008 o en aquel que lo sustituya, tanto en la aprobación como durante la vigencia del encargo, y del Servicio responsable de su cumplimiento en la ejecución.

- Con carácter general, no procederá la prestación de servicios del personal de la entidad objeto del encargo en Centros de trabajo a disposición de la Corporación, salvo asistencias o visitas puntuales relacionadas con el desarrollo de la actividad objeto de encargo.
- En los casos en que excepcionalmente y de forma ocasional, o por tratarse de servicios auxiliares no correspondientes a la actividad del personal propio y/o delegado, el personal de la entidad que ejecuta el encargo deba prestar sus servicios total o parcialmente en centros de la Corporación, o en cualquier lugar en que realicen funciones el personal propio o delegado, el informe propuesta del Servicio gestor del encargo deberá contener expresamente que el mismo asume la responsabilidad de que en la aprobación y en la ejecución del encargo no se incurrirá en supuesto del que puedan derivar situaciones que pudieran entenderse como cesión ilegal de trabajadores. Asimismo, deberá dejarse constancia de que se verificará el seguimiento y cumplimiento de las Directrices en materia de Recursos Humanos durante toda la ejecución del encargo, siendo de su exclusiva responsabilidad.
- En ningún caso los servicios a prestar por el personal de la entidad objeto de encargo, podrán coincidir total o parcialmente con las tareas que corresponden al personal propio o delegado de la C.A.C y en ningún caso podrán encargarse servicios que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de potestades públicas. Asimismo debe quedar totalmente prohibido que se asignen tareas o funciones de personal propio o delegado al personal de la entidad objeto de encargo y que por parte del personal propio o delegado se impartan instrucciones directas al personal de la misma.
- Se recabará con carácter previo a la aprobación del encargo un informe preceptivo y vinculante del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, adscrito a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, cuando el objeto del encargo implique la prestación de servicios en centros a disposición de la Corporación y exista en los mismos personal propio o delegado de la C.A.C, o en el caso de que el objeto implique la realización de tareas propias del personal de la Administración Insular o del personal delegado de la C.A.C.
- El Servicio Gestor, con carácter facultativo, puede requerir directrices previas para llevar a efecto el expediente del encargo mediante oficio dirigido al Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público cuando así lo requiera la especial dificultad técnica o jurídica de alguno de los encargos que promueva. (se traslada de sitio, antes era el segundo párrafo)
- Asimismo a efectos del conocimiento de las Directrices de actuación adecuadas, se realizarán acciones formativas relativas a que no se produzcan situaciones de cesión ilegal de trabajadores en el ámbito de esta Corporación.
- Encargo anterior pendiente de justificación:
  Para la aprobación de un encargo, en cas[illegible]ista uno anterior pendiente de justificar para la misma finalidad:
  - El reconocimiento de la obligación y pago de un encargo requerirá la previa aprobación de la liquidación/justificación del que, en su caso, se haya acordado en ejercicios anteriores para la misma finalidad. En consecuencia, en los casos en que exista un encargo anterior pendiente de justificar, el órgano competente podrá acordar el otorgamiento del nuevo encargo hasta las fases A y D, siendo condición necesaria para el reconocimiento de la obligación y abono la íntegra justificación del anterior.
  - A estos efectos, se entiende que dos o más encargos están destinados a la misma finalidad cuando, además de responder al mismo concepto, conforman una misma y necesaria integridad de actuación.

- Importe adicional:

  Previa justificación en el expediente podrá autorizarse por el órgano competente un importe cierto adicional al presupuesto inicial del encargo, en los supuestos que como consecuencia de circunstancias extraordinarias nuevas o imprevistas resulte necesaria imprescindibles para una correcta ejecución del encargo. Dichos importes deberán ser previamente autorizados por el órgano competente y sustentados en el oportuno informe justificativo, debiendo ajustarse a lo previsto en la LCSP.

2.2- Régimen de pagos y anticipos.

El acuerdo de aprobación del encargo podrá prever pagos a cuenta que tendrán el carácter de pagos anticipados fraccionados y cuyo seguimiento y control corresponderá al Área gestora del encargo.

Para encargos de una sola anualidad:

El régimen de pagos anticipados se ajustará a las siguientes reglas:

Se podrá anticipar la totalidad de la anualidad del encargo correspondiente al año en curso, considerando sus posibles reajustes, de acuerdo a las siguientes reglas:

- El anticipo se podrá abonar en un único pago o en varios pagos fraccionados.
- Su justificación deberá realizarse en el primer trimestre del ejercicio siguiente, sin perjuicio de las posibles prórrogas o ampliaciones que pudieran aprobarse.
- Los saldos no justificados deberán ser objeto de reintegro a esta Corporación Insular, sin que sea posible su aplicación a futuras anualidades, prórrogas o nuevos encargos.

Para encargos plurianuales:

Se podrá anticipar la totalidad de la anualidad del encargo correspondiente al año en curso, considerando sus posibles reajustes, de acuerdo a las siguientes reglas:

- El anticipo se podrá abonar en un único pago o en varios pagos fraccionados.
- Que la ejecución y justificación del anticipo se produzca antes de la finalización del siguiente ejercicio presupuestario a aquel en que fueron concedidas.
- La justificación del anticipo permitirá realizar un nuevo anticipo, pudiendo realizarse justificaciones parciales con la finalidad de [illegible]er el anticipo con cargo al crédito presupuestario de la anualidad en que se realice la justificación.
- Excepcionalmente, se podrá anticipar el 50% de la anualidad del encargo sin haber justificado el anticipo del ejercicio anterior, siempre que no haya vencido el plazo de justificación de esté o de su prórroga, y se acredite su necesidad en relación con tensiones de tesorería para quien ejecuta el encargo.

2.3.- Liquidación.

- Órgano competente.- La liquidación o justificación final del encargo se aprobará por el mismo órgano que lo acordó o, en su caso, por el órgano en que aquel hubiera

delegado.

- Incremento de gasto resultado de la liquidación:

  Previa justificación en el expediente, podrá autorizarse por el órgano competente un importe cierto adicional al presupuesto inicial del encargo, en los supuestos en que como consecuencia de circunstancias extraordinarias, nuevas o imprevistas resulte necesaria la realización de actuaciones no contempladas inicialmente que resulten imprescindibles para una correcta ejecución del encargos, cuya cuantía no puede exceder del 10% del importe del encargo. En el caso de los encargos cuyo objeto sea un servicio, debe recogerse expresamente en el mismo la posibilidad de un incremento del gasto de hasta un 10% adicional, atendiendo al artículo 309 LCSP.

  A tal fin, deberá acreditarse la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2.4.- Formalización y notificación.-

El encargo deberá formalizarse en el correspondiente documento administrativo, publicándose en el perfil del contratante de la Corporación según lo establecido en la LCSP.

BASE 78ª.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La aprobación y formalización de Convenios de Colaboración o cualquier otro instrumento jurídico por las diferentes Áreas de este Cabildo Insular, sus Organismos Autónomos o Entidades Públicas Empresariales con otras Administraciones Públicas o entidades privadas, que impliquen aportación de recursos humanos requerirá la aplicación por parte del servicio gestor, de las Directrices en materia de recursos humanos contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 14 de julio de 2008 o el que, en su caso, lo sustituya, y deberá recabar con carácter previo a la aprobación del convenio el informe preceptivo y vinculante del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, adscrito a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.

A tal efecto no procederá la prestación de servicios del personal aportado por la entidad en virtud del Convenio en Centros de la Corporación ni delegados de la C.A.C., ni del sector público insular. En todo caso, si excepcionalmente de forma ocasional, o por tratarse de actividades auxiliares no correspondientes a la propia actividad, éstos se realizan total o parcialmente en centros de la Corporación o de su Sector Público, o en cualquier lugar en que realice funciones el personal al servicio directo de la Corporación o delegado de la C.A.C o del sector público insular, deberá constar en el expediente con anterioridad a su aprobación, un informe del Servicio Gestor asumiendo la responsabilidad de que no se incurre en supuestos del que pueda derivar situaciones de cesión ilegal de trabajadores.

Los servicios a prestar por el personal en virtud de Convenios no podrán coincidir total o parcialmente con las funciones y tareas que corresponden al personal propio o delegado de la C.A.C, salvo que así lo justifique el objeto del Convenio. En otro caso debe quedar totalmente prohibido que se asignen tareas o funciones de personal propio o delegado a los recursos humanos aportados en virtud de Convenio.

El Servicio gestor del convenio deberá dejar constancia en el expediente de que se ha cumplido con las referidas Directrices, tanto en las condiciones del Convenio, como en la ejecución, responsabilizándose expresamente de su seguimiento y cumplimiento.

TITULO VI - DEL PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

BASE 79ª.- NÓMINAS Y ANTICIPOS DE NÓMINAS

1 - La cuantía de las retribuciones del personal al servicio de esta Corporación en el 2023 se ajustará a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en lo relativo a las retribuciones de los empleados públicos. No podrán experimentar incrementos las retribuciones del personal al servicio del Cabildo Insular de Tenerife respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de aplicar, en su caso, como máximo el porcentaje que la normativa básica del Estado establezca como incremento de las retribuciones, siempre que así se establezca en Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular y de conformidad con sus directrices.

A los efectos de determinar la cuantía del complemento específico en que estén valorados los puestos de trabajo, el valor del punto del complemento específico para el ejercicio 2023, se corresponderá con el importe aprobado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para dicho ejercicio, garantizando en todo caso el valor correspondiente al ejercicio 2022.

2 - Las nóminas incluirán, con carácter general, aquellas incidencias que se hubieran recibido en el mes anterior, una vez realizado el ejercicio de la función interventora.

3 - Para el ejercicio 2023, por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Director/a Insular de Recursos Humanos, se concretarán la actualización de las retribuciones e indemnizaciones, así como otras medidas retributivas para el personal al servicio directo del Cabildo Insular de Tenerife y para el personal funcionario adscrito a los Organismos Autónomos de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, podrán acordarse criterios aplicables al personal laboral al servicio directo de los Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y Entidades Públicas Empresariales Locales, por homogeneidad al personal funcionario, así como incluir criterios generales de aplicación al personal laboral del resto del Sector Público Insular.

4 - Las personas empleadas al servicio directo del Cabildo Insular de Tenerife, tendrán derecho a percibir en concepto de anticipo reintegrable el importe de hasta tres mensualidades de sus retribuciones ordinarias íntegras, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias, cuya amortización podrá realizarse en un plazo máximo de 24 meses.

Concedido el correspondiente anticipo, excepcionalmente, teniendo en cuenta la especial situación derivada de la crisis sanitaria y sus consecuencias durante el ejercicio 2023, el personal podrá solicitar la ampliación del plazo de amortización del anticipo concedido hasta un máximo de 36 meses desde su concesión.

Con respecto a aquellos personas empleadas que en el momento de solicitar el anticipo se conociera que van a dejar de prestar servicios en el Cabildo Insular con anterioridad al plazo general de amortización, la cuantía y/o plazo de amortización estarán sujetos a que su devolución se produzca dentro del periodo en que se mantenga su prestación de servicios. En este sentido, también se valorará su concesión y plazo de amortización para el supuesto de funcionarios o laborales vinculados con carácter temporal.

No se tendrá derecho al citado anticipo cuando esté pendiente la amortización de uno anterior, salvo que el número de mensualidades pendientes no sea superior a cuatro, excepcionalmente cuando el número de mensualidades pendientes no sea superior a seis si el anticipo está concedido para su amortización en un máximo de 36 mensualidades, teniendo en cuenta la especial situación crisis sanitaria acaecida y sus consecuencias durante el ejercicio 2023, en cuyo caso la Corporación detraerá del anticipo solicitado el importe pendiente de amortización del anterior.

Los anticipos reintegrables, en proceso de amortización concedidos por un número de mensualidades y/o plazo de amortización inferiores a los límites máximos previstos en esta Base, podrán ser ampliados, en su caso, en cualquier momento, a solicitud del empleado, hasta los límites máximos de capital y/o plazo de amortización previstos en esta, teniendo en cuenta la especial situación de crisis sanitaria y sus consecuencias durante el ejercicio 2023, debiendo recalcularse el anticipo, y, en su caso, las cuotas de amortización, teniéndose en cuenta que, cuando se solicite ampliación del plazo, éste se cuenta desde el inicio del anticipo inicialmente concedido.

Al personal que cese en la prestación de servicios efectivos en esta Corporación por cualquier motivo, y tenga pendiente de amortizar cantidad en concepto de anticipo reintegrable, dicha cantidad se le detraerá de cualquier pago a que tuviera derecho. En el caso de que, tras dicha compensación, aún quedara cantidad pendiente de amortizar se requerirá al/a la interesado/a al objeto de que reintegre el importe correspondiente.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable a los supuestos de licencia por nacimiento y cuidado del menor, situaciones de incapacidad temporal en la que la prestación se abone directamente por la entidad gestora y licencias sin retribución de hasta cuatro meses. En esto casos las cuotas de anticipo que se correspondan a los meses en dichas situaciones se desplazarán a partir del mes de la reincorporación a la prestación de servicios. De no existir reincorporación tras dichas situaciones se requerirá al interesado las cantidades pendientes de amortización conforme al apartado anterior.

BASE 80ª.- JORNADA, GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS

La autorización de gratificaciones y horas extraordinarias del personal de la propia Corporación, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y Sociedades Mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por el Cabildo Insular y Consorcios adscritos, tendrá carácter excepcional, debiendo adoptarse medidas de reajuste de jornadas y horarios, que permitan atender todas las necesidades de prestación del servicio público y actividades de la empresas.

En este sentido, se adoptan las siguientes medidas en el ámbito del servicio directo de esta Corporación:

A) AJUSTES HORARIOS DENTRO DE LA JORNADA DE TRABAJO.

Las horas que como consecuencia de necesidades del servicio y de forma excepcional deban realizarse fuera de la jornada ordinaria semanal, podrán ser objeto de distribución irregular de la jornada dentro del propio mes o hasta la finalización del trimestre natural siguiente a aquel en que se produjo su realización, de tal manera que se respete la jornada máxima en cómputo anual. En ningún caso afectará al régimen retributivo derivado de turnos ni podrá sobrepasar 160 horas anuales.

No obstante, si se tratase de una actividad que abarque un periodo de tiempo superior al mes o que se repita con frecuencia a lo largo del año, no será posible la compensación por distribución irregular, por lo que será necesario que se remita al Director/a Insular de Recursos Humanos el correspondiente informe motivado en el que se indiquen las causas y el periodo de tiempo afectado, a efectos de acordar, en su caso, la adaptación de los horarios de trabajo o el establecimiento de los horarios especiales que correspondan o cualquier otra medida procedente.

La distribución irregular, de conformidad siempre con el contenido del acuerdo de condiciones y convenio colectivo, se tramitará conforme al procedimiento, requisitos y condiciones que se aprueben por el Director/a Insular de Recursos Humanos.

Asimismo dará derecho a la compensación mediante distribución irregular de la jornada del empleado que forme parte de un Tribunal de Selección o Comisión de valoración de concursos de provisión que, por su complejidad, dificultad, número de aspirantes, así sea autorizado por el Director/a Insular de Recursos Humanos , computando, a tal efecto, un máximo de 4 horas ordinarias por la preparación de examen/es o prueba/s y por la corrección de cada examen/es teórico/s y/o práctico/s, hasta un máximo de 10 horas, todo ello previo certificación del/de la secretario/a del Tribunal o Comisión; sin perjuicio de que proceda incrementar dicho límite máximo por concurrir situaciones de especial dificultad o relevancia debidamente acreditadas y aprobadas con carácter previo por el Director/a Insular de Recursos Humanos.

B) GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS

1. Partiendo del carácter excepcional de las gratificaciones y horas extraordinarias, que en todo caso requieren el cumplimiento efectivo de la jornada de trabajo, solo podrán realizarse horas extraordinarias en los supuestos de fuerza mayor, y las realizadas de forma urgente e inaplazable o programada por servicios necesarios en otro turno en la misma semana, en horario nocturno, descanso semanal o festivos o que en su realización, independientemente del día de la semana en que intervengan, concurran circunstancias especiales. En todo caso, tendrán la consideración de gratificaciones por servicios extraordinarios/horas extraordinarias, [illegible] periodos de tiempo diarios que cumpliendo los requisitos anteriores tengan una duración no inferior a 30 minutos, computándose a esos efectos el periodo completo, sin perjuicio de que los inferiores sean susceptibles de compensación en tiempo de descanso equivalente.

   Tendrán la consideración de servicios extraordinarios u horas de fuerza mayor, las realizadas como consecuencia de trabajos para prevenir o reparar siniestros y otros daños extraordinarios urgentes ocasionados por sucesos imprevisibles, o siendo previsibles que sean inevitables, que requieran una actuación inmediata e ineludible como consecuencia de suceso imprevisto catastrófico o desacostumbrado, normalmente insólito y por ello, no razonablemente previsible y ajeno a la propia naturaleza de la actividad ordinaria de la Corporación. La calificación como servicios

extraordinarios u horas de fuerza mayor se realizará atendiendo estrictamente a la Circular o instrucción que a estos efectos dicte el Director/a Insular de Recursos Humanos y que será de obligado cumplimiento por sus repercusiones legales.

2. Las gratificaciones por servicios extraordinarios y las horas extraordinarias definidas en el apartado 1 se compensarán con tiempo de descanso, y sólo podrán ser objeto de compensación económica, en los casos excepcionales de horas de fuerza mayor, así como las horas extraordinarias estructurales realizadas de forma urgente e inaplazable o programada por servicios ineludibles o en horario nocturno, descanso semanal o festivos o en cuya, independientemente del día de la semana en que se realicen, concurran circunstancias especiales.

3.- Las gratificaciones y horas extraordinarias serán tramitadas conforme al procedimiento, requisitos y condiciones que se aprueben por el Director/a Insular de Recursos Humanos.

4.- El coste de las horas extraordinarias que sean objeto de abono, será financiado por la propia Área con bajas del capítulo II o IV.

Esta modificación de crédito debe ser autorizada, en todo caso, por el Director/a Insular de Recursos Humanos y el Director/a Insular de Hacienda.

5.- Cuando excepcionalmente proceda la compensación de servicios y horas extraordinarias, tanto para personal funcionario como para el laboral, la misma se realizará conforme prevea el Acuerdo sobre condiciones de Empleo de los/las Funcionarios/as de esta Corporación y el Convenio Colectivo que resulte de aplicación según la naturaleza de las horas.

Las horas o servicios extraordinarios a compensar económicamente no podrán exceder de 80 horas al año.

A efectos del cómputo del máximo de 80 horas anuales, a que se refiere el apartado anterior, no se tendrá en cuenta los servicios extraordinarios u horas de fuerza mayor a que se refiere el párrafo segundo del punto primero.

La compensación en tiempo de descanso estará supeditada a las necesidades del servicio y deberá ser tramitada siempre y disfrutada, en su caso, dentro de los cuatro meses siguientes.

BASE 81ª.- COBRO DE LOS HABERES DEL PERSONAL FALLECIDO

Los/Las herederos/as del personal al servicio de la Corporación, funcionario o laboral, cobrarán los derechos económicos devengados previa compensación de cantidades pendientes a favor de esta Corporación (anticipos, pagos a justificar….) hasta la fecha del fallecimiento, sin perjuicio de la fecha de cobro efectivo. Para la práctica de estos derechos será de aplicación los preceptos legales vigentes y las normas siguientes:

a).- Sucesión testada: Los/Las herederos/as presentarán testimonio del testamento con la trascripción íntegra de la cabecera pie del documento y de las cláusulas de institución de herederos. Si éstos fueran menores de edad, deberá percibir el crédito el representante legal del menor, como legítimo administrador de sus bienes.

b).- Sucesión intestada: Los/Las herederos/as del empleado/a fallecido ab intestato deberán acreditar su derecho mediante. La correspondiente declaración de herederos notarial o, en su caso, judicial, por sucesión legítima.

En el supuesto de herederos/as múltiples, éstos podrán designar a un/una representante legal, a fin de hacer efectivas las liquidaciones a que haya lugar con esta Corporación, que se eximirá de toda responsabilidad con respecto a los/las herederos/as, una vez abonadas al representante legal. En otro caso, el pago se realizará en la proporción que corresponda a cada heredero/a, siempre que conste la designación de los herederos de forma fehaciente mediante documento público.

No procederá realizar abono alguno de estos derechos económicos hasta tanto se acredite la condición de heredero/a legal y, en su caso, la designación del/la representante legal.

BASE 82ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Los siguientes criterios serán de aplicación en la Corporación y sus Organismos Autónomos, EPEL y Consorcios adscritos, sin perjuicio de la especificidad que dichos organismos puedan establecer en cuanto a los procedimientos y cuantías, que en ningún caso superarán las previstas en esta Base.

A) COMISIONES DE SERVICIO PARA ACTIVIDADES NO FORMATIVAS

1.- Cuantías.-

En las comisiones de servicio, el personal al servicio de la Corporación percibirá las indemnizaciones correspondientes a los gastos de alojamiento, viaje y manutención en los términos que se señalan a continuación.

La gestión de las indemnizaciones por razón del servicio se realizará conforme a las instrucciones que en cada momento resuelva la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.

En todo caso, a la Intervención General se remitirá la Resolución o Decreto del Presidente, en su caso, de autorización de la comisión de servicio y el informe propuesta relativo a los concretos gastos a abonar tanto al personal de este Corporación como a los terceros (agencias de viajes, hotel…) con los documentos contables pertinentes, así como el resto de documentación indicada en la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica relativa al procedimiento de gestión de estas indemnizaciones. Una vez fiscalizada dicha propuesta, se adoptará la oportuna Resolución por el Área correspondiente [illegible] la comisión de servicios, reconociendo el abono de los gastos correspondientes. Dicha Resolución, junto con la documentación necesaria, se trasladará al Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones a efectos del cumplimiento de las obligaciones legales en materia tributaria y de seguridad social.

En el territorio nacional se aplicarán, con carácter general, las dietas siguientes:

Grupos	Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
Personal Grupos A1 y A2	65,97	37,40	103,37
Personal Grupos: C1, C2 y D	48,92	28,21	77,13

Para alojamiento y manutención en las ciudades de Madrid y Barcelona, se incrementa las dietas en 24,77€ para cada uno de los dos subconceptos

En circunstancias de carácter excepcional, en determinadas épocas y ciudades, las cuantías señaladas podrán incrementarse hasta un máximo del 50%, con la debida motivación, de conformidad con los criterios del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, requiriendo Resolución del Director/a Insular de Recursos Humanos.

Fuera del territorio nacional, según grupos y países, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el de los realmente producidos y justificados, sin que su cuantía pueda exceder de la señalada en el Anexo III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y su actualización o norma que lo sustituya.

En circunstancias debidamente motivadas, con carácter excepcional, exclusivamente para países de escasa oferta hotelera o condiciones especiales, las cuantías señaladas podrán incrementarse hasta un máximo del 50%, con la debida motivación, de conformidad con los criterios del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, requiriendo Resolución del Director/a Insular de Recursos Humanos.

2.- Autorización.-

Los desplazamientos que no tengan carácter formativo serán autorizados con carácter previo por los/las Consejeros/as Insulares del área, Consejeros/as con delegación especial, Directores/as Insulares y Director/a Jefe/a del Gabinete de Presidencia, respecto del personal adscrito al ámbito de sus competencias, previo informe motivado del Jefe/a del Servicio correspondiente.

En todo caso, y en aras a unificar criterios en las políticas de Acción Exterior, las comisiones de servicio que impliquen traslados fuera del territorio nacional serán autorizadas por el Presidente de la Corporación, previo informe del Área de Exterior Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior. A tales efectos, el Servicio gestor interesado deberá remitir a la citada Área informe justificativo en el que se fundamente que la finalidad de la actuación se enmarca dentro de los objetivos de interés público perseguidos por este Cabildo de Tenerife. Asimismo, se deberá detallar el destino, motivos del traslado y condiciones del mismo.

3.- Criterios para su abono.-

Las dietas por alojamiento y manutención atenderá a los mismos criterios establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio o norma que lo sustituya.

3.1.- En las Comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural:

En general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni manutención salvo cuando, teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, o para el supuesto de jornada de tarde, se inicie antes de las 21.00 horas y finalice después de las 23.00 horas, supuestos en los que percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención.

En el supuesto de que se inicie antes de las 14.00 horas y finalice con posterioridad a las 23.00 horas, se devengará el 100% del importe de la dieta de manutención.

3.2.- En las Comisiones cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.

3.3.- En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:

a) En el día de salida se podrá percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.

b) En el día de regreso no se podrá percibir gastos de alojamiento ni de manutención salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas y hasta las veintidós horas, en cuyo caso se percibirá, el 50% de los gastos de manutención. Excepcionalmente si la hora de regreso de la comisión de servicio ha de ser necesariamente posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Resolución que autorice la comisión, abonándose el 100% de la correspondiente dieta de manutención.

c) En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%.

3.4.- A los efectos de cálculo de horas y determinación del inicio y terminación de la comisión, se adicionará a la duración del viaje, cuando se utilice un medio de transporte marítimo, media hora a la ida y media hora al regreso. Si el medio de transporte fuera aéreo se adicionará un hora y media a la ida y una hora al regreso.

3.5.- El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas anteriormente. Los gastos de manutención se librarán en las cuantías determinadas anteriormente y los gastos de desplazamiento, por su coste y justificación.

3.6.- La indemnización por utilización de taxis con destino u origen en los aeropuertos o puertos, con importe máximo de 75 € por trayecto se entenderá incluida en las resoluciones de autorización de la comisión de servicios. La utilización del transporte del tipo taxi, en cualquier otro trayecto, así como vehículo de alquiler deberá ser motivado y expresamente autorizado.

3.7.- De conformidad con los criterios previstos en el artículo 8 del RD 462/2002, el personal que, debidamente motivado y por razón de las funciones, se desplace en comisión de servicios acompañando al Presidente o Consejeros/as Insulares del área, Consejeros/as con delegación especial o Directores/as Insulares, en representación del Cabildo, será resarcido de la forma que se indica a continuación, previa autorización por el órgano que autoriza la comisión:

- Los gastos de manutención por el mismo importe que establecen estas Bases de Ejecución para el cargo que acompañan.
- Los gastos de alojamiento y desplazamiento por la cuantía exacta de los gastos realizados, de acuerdo con la justificación documental de los mismos, conformada por el titular del cargo al que acompañan.

3.8.- Corresponderá al Consejero/a competente en materia de hacienda elevar al Consejo de Gobierno Insular, a iniciativa del Director/a de Recursos Humanos, los criterios de contratación de los servicios incluidos en los gastos de alojamiento y viaje.

3.9.- En ningún caso procederá Comisión de Servicio por la realización de tareas ordinarias derivadas del puesto de trabajo en el ámbito insular que sean retribuidas como jornada ordinaria o extraordinaria.

3.10.- En todo caso, podrá adelantarse el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje, que pudieran corresponder al personal. En todos los supuestos se realizará, en debida forma, la justificación de los gastos realizados.

3.11.- En el caso de personal conductor de esta Corporación, se atenderá a lo que se regule expresamente mediante Resolución del Director/a Insular de Recursos Humanos o la que se resuelva por los órganos de la Corporación por analogía a lo previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, con carácter excepcional, en determinadas épocas y ciudades, por concurrir circunstancias debidamente motivadas.

3.12.- Sin perjuicio de la regulación que pueda realizar el Consejo de Gobierno Insular, al respecto, la justificación deberá ajustarse a los siguientes requisitos, tanto si se trata de cantidades libradas a justificar como de aquéllas que se libren previa presentación de los justificantes correspondientes:

a) En el plazo de quince días, contados a partir de aquel en que finalice la comisión de servicios o la residencia eventual, se justificará ante la Intervención General, cumplimentando el impreso establecido al efecto, el destino dado a las cantidades libradas. Se acompañarán los siguientes justificantes:

   - Factura del medio de transporte utilizado acompañada de Billete o tarjeta de embarque u otro medio acreditativo (pudiendo aportarse transacción o referencia electrónica impresa)
   - Factura del establecimiento hotelero.
   - Factura de otros gastos expresamente recogidos en la autorización de la comisión de servicio.

b) De las facturas de establecimientos hoteleros solamente se tendrán en cuenta las cantidades referidas al alojamiento, excluyéndose las devengadas por teléfono, minibar, lavandería, etc.

c) Cuando el alojamiento en establecimiento hotelero se efectúe a través de Agencia de Viajes, la justificación se realizará mediante factura de la agencia correspondiente que deberá contener el siguiente detalle:

   - Nombre y denominación completa.
   - Domicilio y código de identificación fiscal de la empresa.
   - Fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado.

- Relación de los servicios prestados con sus respectivos importes.
- Especificación de los impuestos a que esté sujeto el servicio que se preste, debiendo reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de la justificación de esta última.

d) No se admitirán justificaciones de cuentas de gastos de desplazamientos, si no están debidamente firmadas por el perceptor de las cantidades libradas.

e) No se librarán nuevas cantidades a justificar por este concepto si quedaran pendientes de rendir otra/s anterior/es.

f) Los gastos que superen las sumas libradas serán de la responsabilidad personal del perceptor de los fondos.

g) Los/Las perceptores/as que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan automáticamente obligados al reintegro total de las cantidades percibidas.

B).- COMISIONES DE SERVICIO PARA ASISTENCIAS A ACTIVIDADES FORMATIVAS EXTERNAS AL PLAN DE FORMACIÓN CORPORATIVO.-

La participación y, en su caso, el desplazamiento a jornadas, congresos, simposiums, conferencias, cursos de perfeccionamiento, encuentros y otros eventos que tengan carácter formativo, independientemente del lugar donde se lleven a cabo, serán solicitadas en el Servicio de Planificación y Organización de Recursos Humanos a efecto de su autorización, si procede, por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos**,** previo informe motivado por el/la Jefe/a de Servicio correspondiente conformado por el/la Responsable del Área.

Todos los desplazamientos a que se refiere este apartado, en el supuesto de que se desarrollen fuera de la Isla de Tenerife quedan equiparadas, en cuanto a su régimen, a las comisiones de servicio previstas en el apartado anterior, sin perjuicio de que respecto de las cuotas de inscripción a cursos será de aplicación lo dispuesto en la Base 26ª.

Los importes y justificación de los gastos de alojamiento y desplazamiento fuera de la Isla, las dietas de manutención, así como el procedimiento de abono se rigen por lo dispuesto en el apartado A) anterior si se autoriza la comisión de servicio por actividad formativa por parte del Director/a Insular de Recursos Humanos.

En caso de asistencia a cursos de formación o perfeccionamiento se requerirá, además de la documentación prevista en el apartado A), acreditación de la asistencia. La aportación de la justificación en el plazo de 15 días se computará desde la recepción de la acreditación por el asistente del curso.

La acreditación de asistencia también se exigirá para actividades formativas dentro de la Isla.

Las cuotas de inscripción a los cursos de formación o perfeccionamiento y ampliación de estudios se acreditarán con el resguardo o recibo de haber sido satisfechas.

La actividad formativa externa atenderá a los siguientes criterios, así como a los que se establezcan en el Plan de Formación aprobado por el Consejo de Gobierno Insular.

1.- Autorización

La participación y, en su caso, el desplazamiento a jornadas, congresos, simposiums, conferencias, cursos de perfeccionamiento, encuentros y otros eventos que tengan carácter formativo, independientemente del lugar donde se lleven a cabo, requiere solicitud presentada al Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos, siempre con carácter previo a remitir el expediente a la Intervención General, para la debida autorización por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos**,** previo informe motivado por el/la Jefe/a de Servicio correspondiente conformado por el/la Responsable del Área.

Toda Resolución autorizando la acción formativa externa deberá efectuarse con carácter previo a su realización

2.- Criterios para su abono.- Los desplazamientos para asistir a cualquier actividad formativa que se desarrollen fuera de la Isla de Tenerife, quedan equiparados, en cuanto a su régimen, a las comisiones de servicio previstas en el apartado A) anterior, sin perjuicio de que respecto de las cuotas de inscripción a cursos será de aplicación lo dispuesto en la Base 26ª.

2.1.- Los importes y justificación de los gastos de alojamiento y desplazamiento fuera de la Isla, las dietas de manutención, así como el procedimiento de abono en nómina, se rigen por lo dispuesto en dicho apartado A) anterior.

En caso de asistencia a cursos de formación o perfeccionamiento, se requerirá, además de la documentación prevista en el apartado A), la acreditación de la asistencia.

La acreditación de asistencia también se exigirá para actividades formativas dentro de la Isla

La aportación de la justificación en el plazo de 15 días se computará desde la recepción de la acreditación por el asistente del curso.

2.2.- Los gastos por cuotas de inscripción a cursos (subconcepto económico 16200), cuando exista comisión de servicio o sin ella, requerirán en todo caso informe motivado por el/la Jefe/a del Servicio conformado por el/la responsable del Área.

Si la cuantía de los gastos de inscripción superara el importe de 3.000 € se requerirá aprobación por el Consejo de Gobierno Ins[illegible]

5 0 5 3

Las cuotas de inscripción a los cursos de formación o perfeccionamiento y ampliación de estudios se acreditarán con el resguardo o recibo de haber sido satisfechas además de la acreditación de la asistencia.

2.3.- Para el ejercicio 2023 no procederá compensación económica alguna por la asistencia a cursos de formación que se celebren en la Isla**.** Exclusivamente de ser convocados a cursos que requieran desplazamiento, y proceda, por ser obligatorios, según Plan de Formación, se abonará el kilometraje aplicando el mismo importe indicado en el punto G de esta misma Base.

C).- ASISTENCIAS A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS.-

El personal de la Corporación tendrá derecho a la percepción de indemnizaciones por razón de concurrencia fuera de la jornada de trabajo a las reuniones de órganos Colegiados de la Administración, de Consejos Rectores de Organismos Autónomos Locales o Consejos de Administración de Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles de capital o control público.

La gestión del abono de estas asistencias se llevará a cabo por las entidades en las que se encuentran adscritos los órganos colegiados correspondientes, así como, en el caso del Cabildo, por las Áreas/Servicios de la Corporación que tramiten dichos expedientes y asuman el gasto mediante el procedimiento previsto para las indemnizaciones por razón del servicio reguladas en el apartado A) de esta base.

La cuantía a percibir por el personal de la Corporación y sólo en los supuestos excepcionales en que proceda su abono por el Cabildo, se determinará conforme con el siguiente cuadro:

CATEGORÍA	PRESIDENTE Y SECRETARIO	VOCAL
1ª	98,45 €	91,56 €
2ª	91,56 €	79,74 €

Se considerarán, a efectos de la percepción de la indemnización por asistencia, encuadrando en la primera categoría a los Organismos Autónomos Locales, Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles de participación íntegra o mayoritaria de la Corporación, y en la segunda categoría a las Sociedades en que la Corporación tenga menos de un 50% de participación.

Las anteriores indemnizaciones serán aplicables en el ámbito de la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife (CEAT) calificado a tal efecto como de Categoría 1ª y se devengarán por asistencias a sus sesiones en cualquier horario del Presidente del CEAT y de sus VOCALES que no ostenten la condición de empleado público del Cabildo Insular de Tenerife.

Se entiende que el personal de la Corporación que debidamente motivado asista como asesor/a a las referidas reuniones percibirá en concepto de asistencia el 80% de la cantidad asignada para los/las vocales según la categoría en que esté encuadrado el Organismo, Entidad o Sociedad Mercantil, sin que pueda percibir más de una asistencia al mes.

5 0 5 3

No procederá el abono de la indemnización cuando la reunión sea en su totalidad o en su mayor parte dentro del horario habitual de trabajo, sin perjuicio de la compensación de jornada que corresponda por distribución irregular.

No obstante, por la concurrencia a dos o más reuniones que den derecho a percibir asistencia en un mismo día la cuantía que por tal concepto corresponda tendrá como límite máximo la cantidad de 150,25 € y el 80% de esta cuantía para la asistencia de asesores, salvo que se trate de asistencia al mismo órgano colegiado, en cuyo caso sólo procederá abonar una asistencia.

p185 ob 81p

Para la gestión de estas indemnizaciones será necesario certificación acreditativa de la asistencia a los referidos órganos con el cumplimiento de las condiciones previstas en esta base, y la tramitación del correspondiente expediente se realizará conforme lo previsto en sistema de fiscalización e intervención previa limitada, y de requisitos básicos aprobado por esta Corporación

D).- PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN.

1.- Tendrá derecho a la percepción de las indemnizaciones que se indican a continuación por asistencia en concepto de participación en órganos de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo, las personas designadas como miembros de los mismos. Asimismo, tendrá derecho a percibir estas indemnizaciones, el personal que sin formar parte del Tribunal, haya sido designado por el órgano competente para colaborar o asesorar en la realización de tareas de carácter administrativo o de asesoramiento técnico.

Dará derecho a la percepción de estas indemnizaciones, la asistencia a las sesiones de los órganos de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo. El número máximo de asistencias que puedan devengarse será de veinte (20), no obstante, podrán ser autorizado por el órgano competente en materia de personal en el momento del nombramiento del Tribunal, un número de sesiones superior teniendo en cuenta, el número de aspirantes, el número y tipo de puestos de trabajo ofertados en los procedimientos de provisión, el tiempo necesario invertido en el desarrollo del proceso teniendo en cuenta, el número y complejidad de los ejercicios del proceso, así como otros factores de tipo objetivo que puedan motivar esta decisión.

Asimismo dará derecho a la percepción de estas indemnizaciones, la participación en órganos encargados de la realización de pruebas cuya superación sea preceptiva para el ejercicio de determinadas profesiones o actividades.

Las sesiones de estos órganos se celebrarán, con carácter general, fuera del tramo de presencia obligada de la jornada del empleado/a que sea miembro, asesor/a o colaborador/a del tribunal. No obstante, podrán celebrarse dentro del tramo de presencia obligada de la jornada laboral, si así se resuelve directamente por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica ante procesos excepcionales de estabilización o por el número de participantes, volumen de actuaciones o por cuanto requieran la máxima celeridad en su tramitación, previa propuesta del Tribunal para cada proceso selectivo en cuestión cuando, por razones urgencia, complejidad y conciliación de la vida familiar de los miembros del Tribunal Calificador o de los/as asesores/as designados/as, u otras circunstancias objetivas debidamente motivadas, no sea posible la celebración de las sesiones fuera de la jornada laboral.

5 0 5 3

Las sesiones que darán derecho a percibir, con carácter general, las indemnizaciones correspondientes serán las celebradas fuera de la jornada laboral, así como aquellas que se desarrollen en su mayor parte dentro de la jornada laboral y se prolonguen fuera de dicho tramo, al menos, dos horas. No obstante, también podrán generar derecho a percibir las indemnizaciones de aquellas sesiones que, celebradas dentro de la jornada laboral, sean así establecidas o autorizadas por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, al concurrir excepcionalmente razones que motiven tal circunstancia, ya sea por agilización de trámites y finalización de los procesos, relevancia de tiempo de dedicación invertido o a invertir, asimismo, fuera de la jornada, volumen relevante de pruebas o ejercicios, número de candidatos, correcciones.

2.- Criterios generales de participación en los órganos de selección y provisión:

Cuantía de las indemnizaciones en función del Grupo y subgrupo de clasificación en al que vaya destinado el proceso selectivo y que se devengarán por la celebración de la sesión telemática o presencial:

Grupo	Presidente y Secretario	Vocales (Asesores/Colaboradores)
Grupo A	45,89€	42,83€
Grupo B y Grupo C-Subgrupo C1	42,83€	39,78€
Grupo C-Subgrupo C2 y Grupo E	39,78€	36,72€

Estas cuantías se incrementarán en un 50% cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia del personal a sesiones que se celebren en días inhábiles.

Asimismo, en los supuestos excepcionales, atendiendo al número de aspirantes, la complejidad y dificultad de las pruebas de selección así lo justifiquen, se podrá autorizar el referido incremento de hasta el 50 por 100 sobre las cuantías citadas en este apartado, según los casos, conforme a lo previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Se devengará una única indemnización por asistencia en el supuesto de que se celebre más de una sesión en el mismo día.

En ningún caso se podrá percibir por este tipo de indemnización derivadas de asistencias, un importe total por año natural superior al 20% de las retribuciones anuales que correspondan por el puesto de trabajo principal, excluidas las de carácter personal derivadas de la antigüedad, cualquiera que sea el número de Tribunales Calificadores y/o Comisiones de Valoración en los que participe.

La gestión del abono de estas asistencias se llevará a cabo por el Servicio de Planificación y Organización de Recursos Humanos, adscrito a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica que tramita dichos expedientes y asume el gasto mediante el procedimiento previsto para las indemnizaciones por razón del servicio reguladas en el apartado A) de esta base.

E).- IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.

Las cuantías a percibir por el personal al servicio del Cabildo Insular de Tenerife, por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento incluidos en el Plan de Formación de la Corporación, siempre que lo sea con carácter no permanente o habitual, y en ningún caso supongan más de setenta y cinco horas al año, serán las siguientes, en función de Grupo de clasificación de los empleados a los que vaya destinado el curso y de la repetición del curso con idéntico contenido, por el mismo docente, en segunda y sucesivas ediciones.

Grupo Destinatarios	Impartición presencial (euros/hora lectiva)	Impartición presencial (euros/hora lectiva)
	1ª vez	sucesivas
Grupo A, Subgrupo A1 y A2/A y B	**85 €**	**72 €**
Grupo C, Subgrupo C1 y C2/C, D y E	**72 €**	**60 €**

Formación on-line	Presupuesto por horas duración curso
Elaboración de contenidos, materiales y actividades	**60 €/hora**
Actualización de contenidos	**50 €/hora**
	El coste total de actualización de contenidos en ningún caso podrá superar el 30% de las horas y coste inicial de elaboración del curso
Horas de tutoría: Gestión, coordinación, orientación y evaluación de la Formación.	**55 €/hora**

La gestión del abono se llevará a cabo por el Servicio de Planificación y Organización de Recursos Humanos, adscrito a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica que tramita dichos expedientes y asume el gasto mediante el procedimiento previsto para las indemnizaciones por razón del servicio reguladas en el apartado A) de esta base.

F).- ACTIVIDADES FORMATIVAS A AGRICULTORES FUERA DE LA JORNADA.

La impartición de actividades formativas a agricultores fuera de la jornada ordinaria de trabajo, incluidas en el Programa Anual de Actividades de Formación Agraria, establecida como función obligatoria para determinados empleados y empleadas, se retribuirán de conformidad con las siguientes cuantías, sin perjuicio de la actualización que resulte, en su caso, de la negociación colectiva:

Tipo de Actividad	Importe
Charlas o sesiones teóricas	**120 €**
Demostraciones o sesiones prácticas	**180 €**
Sesiones Teórico-prácticas	**216 €**

El tiempo de la impartición de la actividad formativa es el siguiente:

Charlas o sesiones teóricas: 1 hora y 30 minutos
Demostraciones o Sesiones Prácticas 2 horas y 30 minutos
Sesiones Teórico-prácticas 3 horas

Estos importes totales de la actividad formativa retribuyen tanto el tiempo necesario para la preparación y traslado del material necesario, como los tiempos de impartición y desplazamiento, todo ello siempre fuera de la jornada de trabajo, lo que deberá acreditarse.

Asimismo se percibirá la cantidad adicional de 25,00 € cuando la actividad formativa se realice fuera de la oficina cabecera de comarca, compensando el mayor traslado necesario para la impartición de la actividad formativa de que se trate.

La gestión del abono se llevará a cabo por el área competente en materia de agricultura que tramite dichos expedientes y asume el gasto mediante el procedimiento previsto para las indemnizaciones por razón del servicio reguladas en el apartado A) de esta base.

G) GASTOS DE LOCOMOCIÓN.

Cuando por razones del servicio se autorice la utilización de vehículo particular para el desempeño del trabajo, los gastos de locomoción, consistentes en el importe de 0,19 € por kilómetro, será necesario propuesta justificativa y Resolución del Área correspondiente, previa fiscalización favorable de la Intervención General de esta Corporación, para su abono.

La gestión del abono se llevará a cabo por las Áreas/Servicios que tramiten dichos expedientes y asuman el gasto mediante el procedimiento previsto para las indemnizaciones por razón del servicio reguladas en el apartado A) de esta base.

H) En todo lo no previsto en esta Base, se aplicará lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y en su defecto, en el Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio del Gobierno de Canarias, aprobado por Decreto 251/1997 de 30 de septiembre o norma legal específica que se apruebe.

BASE 83ª.- CONDICIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

Las retribuciones de los puestos de trabajo que constituyen la plantilla del personal eventual de la Corporación serán las que determine para cada caso el Pleno Insular de la misma, procediendo para el ejercicio 2023 las que se aprueben con la plantilla presupuestaria.

El desempeño de los puestos creados al objeto de atender las funciones de confianza o asesoramiento especial implica la posibilidad de que las personas que los desempeñen puedan ser requeridas fuera de la jornada de trabajo, por necesidades del servicio, sin que en ningún caso dicho requerimiento genere la percepción de servicios u horas extraordinarias.

Al personal eventual se le aplicarán exclusivamente los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77 del Acuerdo de Condiciones de los/las Funcionarios/as del Cabildo Insular de Tenerife vigente o sus análogos en el texto que los sustituyan, en l[illegible] de aplicación de los mismos establecidos en cada momento para los/as funcionarios/as interinos/as y aprobados por los órganos colegiados de este Cabildo Insular.

Asimismo, el personal eventual deberá someterse al sistema de control de presencia que se establezca por razón de su actividad y necesidad de jornada, sin que en ningún caso le sea de aplicación automática la regulación del sistema de horario flexible previsto para los/las funcionarios/as de la Corporación, sin perjuicio de la posible distribución irregular de la jornada máxima.

BASE 84ª.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y ALTOS CARGOS NO ELECTOS

Las cuantías de las retribuciones, indemnizaciones y asistencias son las contenidas en el Anexo V, a cuyos efectos tendrán como referencia el puesto de trabajo de personal funcionario correspondiente al Grupo A1, nivel de complemento de destino 30, y los puntos de complemento específico que resulten de los niveles retributivos previstos en el mencionado Anexo V.

Corresponderá al Presidente de la Corporación Insular la autorización de las comisiones de servicio de los miembros de la Corporación y altos cargos no electos, así como del personal del Gabinete de la Presidencia, siendo asimismo este órgano de gobierno el competente para la aprobación de los gastos que se generen en tal concepto.

Todos los miembros de la Corporación, Directores/as Insulares y Director/a Jefe/a de Gabinete de Presidencia, incluidos los que desempeñan cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos y previa justificación documental, cuyas cuantías no experimentarán, asimismo incremento alguno con respecto al ejercicio anterior.

En aquellos casos en que los Miembros de la Corporación no desempeñen el cargo en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, se percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte que se mantienen sin incremento alguno en su cuantía respecto al ejercicio anterior. Su abono será tramitado previa presentación de las Actas levantadas por los respectivos Secretarios en el Servicio de Personal competente en la materia.

BASE 85ª.- APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

La aprobación del Presupuesto de esta Corporación por el Pleno Insular, conlleva la aprobación de la Plantilla presupuestaria que figura en uno de sus Anexos. Las modificaciones de la Plantilla Presupuestaria durante la ejecución del presupuesto comportará su aprobación por el Pleno Insular en aquellos casos que suponga un incremento de coste respecto a su aprobación inicial por el Pleno Insular.

La aprobación y modificación de la Relación de Puestos de Trabajos corresponde al Consejo Insular de Gobierno. En aquellos supuestos en que su aprobación y/o modificación suponga un incremento del Capítulo I del presupuesto de gastos de la Corporación, procederá tramitar expediente de Pleno Insular a los efectos de que por éste órgano se apruebe el incremento de coste de la Plantilla P[illegible] en el que deberá acreditarse su cobertura presupuestaria.

La Corporación Insular podrá aprobar la oferta de empleo público para el año 2023, en los términos y condiciones que proceda según previsión legal para el ejercicio, incorporando de conformidad con los mismos prioritariamente las plazas ocupadas por el personal que ha adquirido, en virtud de Sentencia, la condición de personal laboral indefinido con el objeto de proceder al cumplimiento de los requisitos legales establecidos para el acceso a la función pública.

BASE 86ª.- FONDOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES DESTINADOS AL FOMENTO DE EMPLEO

Con el fin de que esta Corporación pueda beneficiarse de los fondos que otras Administraciones destinan al fomento del empleo, en los casos en que la actuación a realizar implique gastos de inversión, nueva o de reposición, la contratación podrá hacerse con cargo a los créditos del capítulo VI del Estado de Gastos.

El Servicio proponente, con carácter previo a la aprobación del Proyecto, deberá solicitar los informes correspondientes a los servicios competentes respecto de todos los gastos vinculados al desarrollo del empleo. En particular, en el caso de que las mencionadas subvenciones de otras Administraciones a destinar al fomento del empleo conlleven proyectos en los que se prevean la realización de contrataciones, deberá remitirse el citado Proyecto al Director/a Insular de Recursos Humanos, con carácter previo a su aprobación, al objeto de informar sobre la viabilidad legal de la contratación y los Proyectos, selección y demás extremos de su ámbito competencial, así como llevar a cabo un seguimiento acerca de los posibles incrementos del capítulo de gastos de personal sobre los créditos presupuestados y, en consecuencia, analizar su cobertura presupuestaria.

BASE 87ª.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1.- El Servicio gestor de la contratación de servicios con persona física o jurídica, con el asesoramiento que corresponda, en su caso, por parte del Servicio Administrativo de su Área, es el responsable del cumplimiento de las Directrices de actuación en materia de recursos humanos contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión de fecha 14 de julio de 2008 o el que, en su caso, lo sustituya.

El Servicio gestor deberá dejar constancia expresa en el expediente administrativo del cumplimiento de las referidas Directrices y no procederá la prestación de servicios del personal del adjudicatario en Centros de la Corporación ni delegados ni del sector público insular cuando en los mismos exista personal propio.

En todo caso, si excepcionalmente, de forma ocasional, o por tratarse de servicios auxiliares no correspondientes a la propia actividad, la prestación de servicios se realiza total o parcialmente en centros de la Corporación o de su Sector Público, o en cualquier lugar en que realice funciones el personal al servicio directo de la Corporación o delegado de la C.A.C o del sector público insular, se requerirá que conste en el expediente con anterioridad a su aprobación, un informe previo y preceptivo del Servicio gestor asumiendo la responsabilidad de que la contratación y ejecución de los servicios contratados no incurre en supuesto del que se pueda derivar situaciones de cesión ilegal de trabajadores y se responsabilizará en verificar el seguimiento y cumplimiento de las Directrices durante la ejecución del contrato.

Los servicios a prestar por el personal de las empresas adjudicatarias, no podrán coincidir total o parcialmente con las funciones y tareas que corresponden al personal propio o delegado de la C.A.C y no podrán contratarse servicios que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de potestades públicas. Asimismo debe quedar totalmente prohibido que se asignen tareas o funciones de personal propio o delegado al personal de la empresa y que por parte del personal propio o delegado se impartan instrucciones directas al personal de la empresa contratada.

Se recabará con carácter previo a la aprobación del contrato un informe preceptivo y vinculante del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, adscrito a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, cuando el objeto del contrato implique la prestación de servicios en centros a

disposición de la Corporación y exista personal propio o delegado de la C.A.C, o la realización de funciones propias del personal de la Administración.

El Servicio gestor, con carácter facultativo, puede requerir directrices previas para llevar a efecto el expediente del contrato, del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público cuando así lo requiera la especial dificultad técnica o jurídica de alguno de los contratos que promueva.

2.- De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Cabildo es responsable solidario del contratista de las obligaciones de éste referidas a la seguridad social durante los tres años siguientes a la terminación de su encargo y durante el año siguiente con respecto a las obligaciones de naturaleza salarial; por lo que el Servicio gestor deberá realizar las actuaciones que permitan verificar durante el contrato y tras su finalización, el cumplimiento por parte del contratista de todas sus obligaciones salariales, además de las de Seguridad Social, en orden a pagos y devolución de garantías.

A tales efectos y para facilitar las comprobaciones y la posible imputación de la referida responsabilidad solidaria, cuando se prevea la asignación al contrato de un volumen de plantilla por parte del adjudicatario y a fin de que conste la identificación de las responsabilidades salariales y de seguridad social que puedan ser imputadas, se consignará en los Pliegos que la empresa adjudicataria deberá disponer de un código de cuenta de cotización diferenciado para los trabajadores que presten servicios en el contrato adjudicado, que se deberá tramitar con carácter previo al inicio del contrato.

3.- El Servicio gestor ha de velar por el cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de los expedientes de contratación de servicios, conforme a lo establecido por el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 17 de noviembre de 2014 o el que, en su caso, lo sustituya.

BASE 88ª.- GERENCIAS, PUESTOS DE MÁXIMA RESPONSABILIDAD EN LA GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN Y OTRO PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE LA CORPORACIÓN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CONSORCIOS ADSCRITOS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, ÓRGANOS ESPECIALES DE GESTIÓN, SOCIEDADES Y FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

1 - De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, incorporada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que atribuye al Pleno Insular la clasificación de las entidades vinculadas o dependientes de la misma que integren el sector público local, en tres grupos, atendiendo a las siguientes características: volu[illegible] negocio, número de trabajadores, necesidad o no de financiación pública, volumen de inversión y características del sector en que desarrolla su actividad; así como que esta clasificación en uno de los tres grupos, a que se refiere la norma, lo será a efectos de

- Cuantía máxima de las retribuciones de los contratos de alta dirección, con determinación del porcentaje máximo del complemento de puesto y variable.
- Número máximo de miembros de los Consejos de Administración (15, 12 y 9, respectivamente, según el Grupo 1, 2 ó 3).
- Y la estructura organizativa, con fijación del número mínimo y máximo de directivos y de retribuciones.

Tomando en consideración que el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, para el ámbito estatal, señala que las "características del sector en que desarrolla su actividad la entidad" hace referencia a complejidad, sector estratégico e internacionalización.

A tal efecto esta Corporación mantendrá la clasificación de los Entes del Sector Público Insular en 3 Grupos de clasificación, que determinará el número máximo de Miembros del Consejo de Administración, el número Máximo de Directivos y sus Retribuciones máximas, como se indica en el siguiente cuadro:

	Retribuciones máximas	Nº Máximo de Miembros del Consejo de Administración	Nº Máximo de Directivos
GRUPO I	105.000,00	15	5
GRUPO II	80.000,00	12	3
GRUPO III	55.000,00	9	1

La clasificación de los Entes consta en el Acuerdo plenario, adoptado en sesión de 31 de julio de 2015 o el que, en su caso, lo sustituya durante la vigencia de las presentes Bases.

Aquellos Entes que no estén incluidos en la clasificación se adscribirán inicialmente al Grupo III, sin perjuicio de la clasificación o actualización que proceda por Acuerdo Plenario que sustituya o complemente al vigente.

2 - Por Acuerdo Plenario, adoptado en sesión de 25 de mayo de 2018, el Organismo Autónomo Patronato Insular de Música y el Entidad Pública Empresarial TEA podrán contar además con una Dirección Artística como personal directivo.

3 - Los procesos de selección, contrataciones de alta dirección o mercantiles, y nombramientos de gerencias, puestos de máxima responsabilidad de cualquier naturaleza y personal directivo, deberán cumplir, además de con las condiciones que se deriven de su clasificación, con las Instrucciones aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 28 de julio de 2015, o las que se contengan en el Acuerdo que lo complemente o modifique, incluidos los requisitos de titulación y/o experiencia exigibles legalmente según el tipo de Ente y todos aquellos que, además, procedan conforme la Ley de Bases de Régimen Local, Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife y cuantas normas legales sean de aplicación, según la naturaleza de la entidad y del puesto de responsabilidad, requiriendo necesariamente para la formalización de cualquier contrato laboral de alta dirección el previo proceso selectivo.

4 - Las Áreas a las que estén adscritos los Organismos Autónomos, Consorcios Adscritos, Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones participadas íntegra o mayoritariamente por esta Corporación, antes de convocar, designar, nombrar, acordar la prórroga o modificar las condiciones de las gerencias, puestos de máxima responsabilidad y resto del personal directivo, deben remitir la propuesta y el expediente al Director/a Insular de Recursos Humanos a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, en el que constará necesariamente, según la circunstancia objeto de informe, el borrador de las Bases o criterios de selección, propuesta de contrato de alta dirección que deberá ser de duración determinada, contrato mercantil y/o condiciones de nombramiento o prórroga

expresa que se interesa todo ello a efectos de la emisión del informe previo y favorable que tendrá carácter preceptivo; dicho informe deberá solicitarse con la correspondiente documentación, con antelación suficiente a la fecha prevista para su aprobación.

5 - Por lo que se refiere a los criterios en relación con la cuantía máxima de las retribuciones en los contratos de alta dirección y mercantiles o nombramientos, el referido Acuerdo Plenario toma como referencia lo previsto por la Administración General del Estado para su propia Administración a través del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, si bien a nivel estatal se establece exclusivamente un límite referido a las retribuciones básicas y en el caso del sector público insular dicho límite afecta a todos los conceptos fijos (retribuciones básicas) y variables (complementarias), con las condiciones, porcentajes y excepciones transitorias que se recogen en su contenido y sin que por razón de la nueva clasificación puedan modificarse al alza las retribuciones que actualmente tienen asignadas estos puestos directivos.

En todo caso, la entidad propondrá el nivel retributivo siendo preceptivo el informe previo favorable del Director/a Insular de Recursos Humanos, y requerirá, en caso de superar las cuantías establecidas en estas Bases para los Consejeros Insulares, el preceptivo procedimiento de aprobación de asignación de dicho nivel retributivo por el Consejo de Gobierno Insular, teniendo en cuenta, para su asignación, que deberá ser adecuado, no sólo a las características técnicas y económicas de la entidad, sino acorde a criterios como la complejidad de la gestión, la plantilla adscrita o nivel presupuestario total de la misma, así como su estructura directiva, siempre con sujeción a la cobertura presupuestaria existente en la entidad y en todo caso respetando los límites retributivos que se deriven de la clasificación y sin que puedan rebasar, en ningún caso, las previstas para la Presidencia de la Corporación.

Estas limitaciones afectarán también a los Consejeros Delegados que desempeñan dichas funciones retribuidas en los entes de carácter mercantil del Sector Público Insular.

6 - Una vez aprobadas las correspondientes Bases o criterios de selección, así como formalizados los correspondientes contratos, se remitirá, en los diez días siguientes, una copia al Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

7 - Del desistimiento o la extinción anticipada del contrato o nombramiento deberá darse cuenta con carácter previo a su formalización al Director/a Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público. En caso de cese anticipado por desistimiento de la Corporación o Entidad dependiente en los supuestos de contrato de alta dirección y sólo si no ostenta la condición de funcionario de carrera o de empleado de cualquier entidad integrante del sector público con reserva de puesto de trabajo, podrán percibir exclusivamente una indemnización no superior a siete días por año de servicio de la retribución anual en metálico, con un máximo de seis mensualidades, todo ello de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

BASE 89ª.- RÉGIMEN COMÚN SOBRE CRITERIOS DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES.

1 - Los Organismos Autónomos y las Entidades Públicas Empresariales deberán cumplir los criterios generales en materia de personal y retribuciones del mismo que se recogen en estas Bases de Ejecución del Presupuesto, y expresamente en la Base Adicional 5ª, así como en el Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular, de fecha 29 de septiembre de 2022, por el que se establecen los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto de 2023.

2 - Teniendo en cuenta las competencias legalmente atribuidas al Consejo de Gobierno Insular y, en su caso, al Pleno Insular para la aprobación o modificación de la Plantilla, Relación de Puestos de Trabajo, Niveles Retributivos y Convenios Colectivos y Acuerdos, la aprobación inicial por los órganos colegiados de los Organismos Autónomos se tramitará como propuesta al Director/a Insular de Recursos Humanos de esta Corporación acompañando el expediente que proceda a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector y requerirá para su elevación al Consejo de Gobierno Insular y Pleno Insular, según proceda, el previo y preceptivo informe favorable.

3 - Las contrataciones temporales de personal, que deberán cumplir con las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y lo previsto en la Base Adicional 5ª, requerirán que las Bases de Selección previas se ajusten a las aprobadas en la Corporación. En caso de Bases Específicas o diferenciadas deberá solicitarse informe favorable previo y preceptivo a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

Los Organismos Autónomos y EPEL deberán comunicar con antelación las contrataciones temporales que vayan a realizar, informando de la selección efectuada, procedimientos de listas de reserva válidamente constituidas, así como la modalidad contractual a utilizar, duración prevista y cobertura presupuestaria; debe quedar constancia en el expediente de la Entidad el cumplimiento de los requisitos de contratación de conformidad con las Instrucciones del Director/a Insular de Recursos Humanos.

4 - Para la contratación fija, se requerirá la previa tramitación de la correspondiente Oferta de Empleo Público, con sujeción a las previsiones básicas de la LPGE, según la naturaleza de los servicios cuya cobertura se estime ofertar, que deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno Insular a propuesta del Organismo Autónomo o Entidad Pública Empresarial Local.

Para la aprobación de la Oferta de Empleo Público deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos legales de cobertura presupuestaria y [illegible] ción de efectivos de conformidad con la LPGE, según la naturaleza de la entidad y los puestos ofertados; todo ello requerirá la tramitación de expediente previo, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, a efectos de que, en su caso, el Consejero/a del área, a instancias del Director/a Insular de Recursos Humanos de la Corporación, proponga la elevación del expediente al Consejo de Gobierno Insular.

Las Bases de selección deberán ser informadas favorablemente con carácter previo y preceptivo por el Director/a Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

5.- Los órganos competentes en materia de personal de los referidos Entes serán responsables del cumplimiento de la normativa en materia de personal, debiendo, además, velar para evitar cualquier tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal que pueda dar lugar a la conversión de contrataciones temporales en indefinidos no fijos, no pudiendo, en ningún caso, atribuir la condición de indefinido no fijo, salvo que derive de una Resolución judicial, debiendo evitar asimismo, cualquier situación que pueda dar lugar a una cesión ilegal de trabajadores. Dichos órganos velarán especialmente por el cumplimiento de las Directrices de actuación en materia de recursos humanos contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión de fecha 14 de julio de 2008 o el que, en su caso, lo sustituya, y en las instrucciones del Director/a Insular de Recursos Humanos.

Los órganos competentes en materia de personal de los referidos Entes, ante cualquier reclamación judicial o extrajudicial en la que el reclamante solicite la declaración de cesión ilegal o la existencia de fraude de ley, deberán comunicar tal situación de forma inmediata al Director/a Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, a efectos de la colaboración precisa para la mejor defensa de los intereses de la Corporación Insular.

6 - Anualmente deberán remitirse al Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público del Director/a Insular de Recursos Humanos los datos de liquidación de los gastos de personal.

7 - En los supuestos de despido, por causas disciplinarias u objetivas, con carácter previo a su ejecución deberá comunicarse previamente al Director/a Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

BASE 90ª.- RÉGIMEN COMÚN SOBRE CRITERIOS DE PERSONAL DE LOS CONSORCIOS ADSCRITOS A ESTA CORPORACIÓN

1 - Los Consorcios adscritos a esta Corporación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 120 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán cumplir los criterios generales en materia de personal y retribuciones que se recogen en estas Bases de Ejecución del Presupuesto, y expresamente en la Base Adicional 5ª, así como en el Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular, de fecha 14 de octubre de 2020, por el que se establecen los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto de 2023.

2 - Según la naturaleza de los mismos, sus necesidades de recursos humanos deberán satisfacerse, con carácter general, mediante readscripción de personal de los entes consorciados, de conformidad con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, así como, en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

En los supuestos previstos legalmente para contrataciones o nombramientos temporales, sólo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, requerirán la autorización previa del Director/a Insular de Recursos Humanos de la Corporación, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, acreditando previamente sus disponibilidades presupuestarias y la actividad indispensable que requiere cobertura.

En este sentido, el Cabildo como Administración a la que se encuentran adscritos los Consorcios, podrá autorizar excepcionalmente la contratación directa de personal propio, para el ejercicio de funciones singulares cuando no resulte posible contar con personal procedente de las administraciones participantes en el Consorcio y atendiendo a supuestos excepcionales por la naturaleza de las funciones desempeñadas, lo que requerirá que las Bases de Selección previas se ajusten a las aprobadas en la Corporación. En caso de Bases Específicas o diferenciadas deberá solicitarse informe favorable previo y preceptivo a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

Para la cobertura de puestos de trabajo se procederá a su provisión por las administraciones consorciadas y, en su caso, con carácter excepcional, mediante contratación o nombramiento que requerirá la previa autorización del Director/a Insular de Recursos Humanos de la Corporación. Para la contratación fija o nombramiento como funcionario/a de carrera se requerirá la previa tramitación de la correspondiente Oferta de Empleo Público, con sujeción a las previsiones básicas de la LPGE, según la naturaleza de los servicios cuya cobertura se estime ofertar, que deberá ser preceptivamente informada por el Director/a Insular de Recursos Humanos de la Corporación a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, favorablemente con carácter previo a su aprobación por el órgano competente del Consorcio.

Asimismo todas las Bases de selección deberán ser informadas favorablemente con carácter previo y preceptivo por el Director/a Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

3 - Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en la LPGE en los términos de la Base Adicional 5ª, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo. A estos efectos devienen expresamente inaplicables cualesquiera incrementos retributivos superiores aun cuando sean derivados de la aplicación de Acuerdos o Convenios Colectivos.

Los Consorcios únicamente podrán modificar niveles retributivos de su personal con ocasión de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo o aprobación o modificación de Acuerdos y Convenios Colectivos, siempre cumpliendo las normas básicas de la LPGE y los criterios de homogeneidad con la Corporación, el establecimiento de nuevos niveles retributivos o condiciones de trabajo, deberán ser informados favorablemente con carácter previo y preceptivo por el Director/a Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, de conformidad con el apartado siguiente.

La aprobación o modificación de Convenios o Acuerdos Colectivos o pactos de cualquier naturaleza que afecten al personal, aprobación o modificaciones de plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de los referidos Consorcios adscritos deberán, con carácter previo y preceptivo a su aprobación por el órgano colegiado correspondiente, ser informado favorablemente por el Director/a Insular de Recursos Humanos de la Corporación, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

4.- Los órganos competentes en materia de personal de los referidos Consorcios serán responsables del cumplimiento de la normativa en materia de personal, debiendo, además, velar para evitar cualquier tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal que pueda dar lugar a la conversión de contrataciones temporales en

indefinidos no fijos, no pudiendo, en ningún caso, atribuir la condición de indefinido no fijo, salvo que derive de una Resolución judicial, debiendo evitar asimismo cualquier situación que pueda dar lugar a una cesión ilegal de trabajadores. Dichos órganos velarán especialmente por el cumplimiento de las Directrices de actuación en materia de recursos humanos contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión de fecha 14 de julio de 2008 o el que, en su caso lo sustituya.

Los órganos competentes en materia de personal de los referidos Entes, ante cualquier reclamación judicial o extrajudicial en la que el reclamante solicite la declaración de cesión ilegal o la existencia de fraude de ley, deberán comunicar tal situación de forma inmediata al Director/a Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, a efectos de la colaboración precisa para la mejor defensa de los intereses de la Corporación Insular.

5 - Anualmente deberán remitirse al Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público del Director/a Insular de Recursos Humanos los datos de liquidación de los gastos de personal.

6 - En los supuestos de despido, por causas disciplinarias u objetivas, con carácter previo a su ejecución deberá comunicarse previamente al Director/a Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

BASE 91ª.- PERSONAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES PARTICIPADAS INTEGRA O MAYORITARIAMENTE POR ESTA CORPORACIÓN, ASÍ COMO LAS RESTANTES ENTIDADES SECTORIZADAS POR LA IGAE

1- Las retribuciones del personal de las empresas públicas y fundaciones íntegra o mayoritariamente participadas por el ECIT para 2023 deberán establecerse conforme a lo previsto en Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular para el ejercicio, con el Límite de la LPGE o normas presupuestarias de aplicación y lo establecido en las presentes Bases, expresamente conforme a los criterios generales de la Disposición Adicional Quinta, siendo nulo cualquier pacto en contrario y ello sin perjuicio del cumplimiento estricto de sus Planes para aquellos entes que tengan en vigor Planes de Saneamiento o acuerdos específicos que le sean de aplicación, y cuyas directrices en materia de gastos de personal deban ajustarse a los mismos.

2- Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en la LPGE y concretamente a lo dispuesto en el apartado 1 de la Base Adicional 5ª, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo. A estos efectos devienen expresamente inaplicables en el ámbito del sector público insular cualesquiera incrementos retributivos superiores aun cuando sean derivados de la aplicación de Convenios Colectivos del sector de su actividad.

Asimismo en el ámbito del sector público insular deberán adecuarse, en su caso, las cuantías a devengar por años de prestación efectiva de servicios en concepto de antigüedad, tomando como límite, para los nuevos vencimientos, las establecidas para los funcionarios públicos en la LPGE.

3- Los Entes únicamente podrán modificar niveles retributivos de su personal con ocasión de la aprobación o modificación de su Convenio Colectivo o Acuerdo de Empresa específico, o actualización de su catálogo de puesto o funciones siempre cumpliendo

las normas básicas de la LPGE y los criterios aplicables a estos Entes conforme las presentes Bases, lo que deberá ser informado favorablemente con carácter previo y preceptivo por el Director/a Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, y de conformidad con el apartado siguiente.

La aprobación o modificación de plantillas, catálogos de puestos, Convenios o Acuerdos Colectivos, pactos de cualquier naturaleza que afecten al personal, de las referidas empresas públicas y fundaciones íntegra o mayoritariamente participadas por la Corporación deberán, con carácter previo y preceptivo a su aprobación por el órgano colegiado correspondiente, ser informado favorablemente por el Director/a Insular de Recursos Humanos de la Corporación, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

Con anterioridad al inicio de la negociación deberá autorizarse la masa salarial que pueda comprometerse en la misma. Con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal derivadas del correspondiente Acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del ejercicio 2023.

4- Resultan de obligada aplicación a las sociedades mercantiles públicas y fundaciones íntegra o mayoritariamente participadas por la Corporación, y por imperativo de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los principios contenidos en los artículos 52 (Deberes de los Empleados Públicos. Código de Conducta), 53 (Principios Éticos), 54 (Principios de Conducta), 55 (Principios rectores de acceso al empleo público) y 59 (Personas con discapacidad) del citado texto legal

5- Las contrataciones temporales de personal que deberán cumplir con las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y lo previsto en el apartado 3.10 de la Base Adicional 5ª, requerirán que los criterios de selección previos se ajusten a las instrucciones remitidas por el Director/a Insular de Recursos Humanos de la Corporación. En caso de Bases Específicas o criterios de selección diferenciados deberá solicitarse informe favorable previo y preceptivo a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

Deberán comunicarse en el plazo de 10 días las contrataciones temporales que realicen, informando la selección efectuada, modalidad contractual utilizada, duración prevista y cobertura económica; debe quedar constancia en el expediente de la Entidad del cumplimiento de los requisitos de contratación de conformidad con las Instrucciones del Director/a Insular de Recursos Humanos.

6- Lo órganos competentes en materia de personal de la[illegible] Fundaciones del sector público insular serán responsables del cumplimiento de la normativa en materia de personal, debiendo, además, velar para evitar cualquier tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal que pueda dar lugar a la conversión de contrataciones temporales en indefinidos no fijos, no pudiendo, en ningún caso, atribuir la condición de indefinido no fijo, salvo que derive de una Resolución judicial, judicial, debiendo evitar asimismo, cualquier situación que pueda dar lugar a una cesión ilegal de trabajadores. Dichos órganos velarán especialmente por el cumplimiento de las Directrices de actuación en materia de recursos humanos contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión de fecha 14 de julio de 2008 o el que, en su caso, lo sustituya, y en las instrucciones del Director/a Insular de Recursos Humanos.

Los órganos competentes en materia de personal de los referidos Entes, ante cualquier reclamación judicial o extrajudicial en la que el reclamante solicite la declaración de cesión ilegal o la existencia de fraude de ley, deberán comunicar tal situación de forma inmediata al Director/a Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, a efectos de la colaboración precisa para la mejor defensa de los intereses de la Corporación Insular.

7- Para la cobertura de plazas fijas con contrataciones laborales indefinidas, las Sociedades Mercantiles y Fundaciones deberán ajustarse a los términos de la LPGE con el límite de la tasa de reposición de efectivos establecidos en dicha normativa. A tal efecto se requerirá tramitación de expediente previo, en el que deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos legales de cobertura en el capítulo de gastos de personal y tasa de reposición de efectivos, ante el Director/a Insular de Recursos Humanos de la Corporación, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, que deberá emitir el informe favorable previo y preceptivo antes del comienzo del proceso selectivo correspondiente.

Asimismo las Bases o criterios de selección para proceder a la cobertura de estas plazas fijas mediante la contratación indefinida deberán ser informadas favorablemente con carácter previo y preceptivo por el Director/a Insular de Recursos Humanos, a través Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

8- En los supuestos de despido, por causas disciplinarias u objetivas, con carácter previo a su ejecución deberá comunicarse previamente el Director/a Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

9- Las entidades incluidas en el sector público insular “de entidades no financieras” que hayan incurrido en pérdidas deberán cumplir con lo previsto en la Base 94.

10- Las empresas públicas y fundaciones previstos en la presente Base, en cumplimiento de lo previsto en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre de 2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, remitirán dicha información al Cabildo Insular de Tenerife, en los términos y condiciones previstos en dicha normativa, a través del Director/a Insular de Hacienda.

11- Anualmente deberán remitirse al Servicio con competencia en Régimen Jurídico y Sector Público del Director/a Insular de Recursos Humanos los datos de liquidación de los gastos de personal.

TITULO VII - MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

BASE 92ª.- ASIGNACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES A LOS GRUPOS POLÍTICOS

1 - Medios Materiales:

a) Se asignará ordenadores e impresoras y una fotocopiadora, a cada Grupo Político integrante de la Corporación para el desempeño de sus funciones, siendo los gastos de mantenimiento de éstos, de cuenta de este Cabildo Insular.

Serán de cuenta del grupo político los gastos de consumible o material fungible necesarios para su funcionamiento, así como el material necesario.

b) Se asignará a cada grupo político una cuenta de correo electrónico, que permita la recepción directa e inmediata de las notificaciones y documentos, estableciendo un límite máximo de dos cuentas de correo electrónico por grupo político.

Asimismo, y por lo que se refiere al personal externo, debe observase, en todo caso, lo previsto en la Normativa de Uso de los Servicios TIC

2 - Medios Económicos:

a) Se establece una dotación económica a cada grupo político, con carácter mensual fijo, la cantidad de 1.300,00 €, adicionando 1.500,00 € más por cada miembro del grupo. La finalidad de dicha dotación es atender con cargo a la misma los gastos de funcionamiento del grupo político, tales como material de oficina, mantenimiento del equipo ofimático no cubierto por el Cabildo, gastos de desplazamiento, trabajos externos realizados por empresas y profesionales, arrendamientos y cánones, etc.

b) Al inicio del ejercicio se aprobará el correspondiente documento contable AD por los importes totales de aportación de cada grupo.

c) Mensualmente se procederá al pago de la dotación económica, una vez aprobado el documento contable O de reconocimiento y liquidación de la obligación.

d) Para la percepción de la dotación económica, el/la Consejero/a Portavoz de cada Grupo deberá presentar en el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, el correspondiente documento de ALTA DE TERCEROS, en el que se indicará el N.I.F. la entidad bancaria y el número de C.C.C.

e) Los criterios y procedimientos a seguir serán los que derivan de la aplicación de la normativa vigente y, en todo caso, los grupos políticos deberán cumplir las obligaciones previstas en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TITULO VIII - CONTROL DE LA GESTIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

BASE 93ª.- PRINCIPIOS GENERALES

Sin perjuicio de la regulación que con carácter específico y en atención a cada ámbito material se encuentra recogida en las presentes Bases de Ejecución, **se establecen los siguientes principios generales respecto al control de la gestión** del Sector Público Empresarial del Cabildo Insular de Tenerife:

- **Principio de eficacia**, debiendo cumplirse los objetivos establecidos en sus Programas Presupuestarios.
- **Principio de estabilidad presupuestaria o de equilibrio financiero,** ajustando la actividad del Sector Público Empresarial a los programas presupuestarios y recursos existentes con el fin de evitar déficit de explotación, o cuando menos, a los planes de saneamiento que estén en vigor.
- **Principio de sostenibilidad financiera** entendido como la capacidad de financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que sean fijados.
- **Principio de transparencia**.
- **Principio de autonomía**. Obtención de un mayor nivel de autonomía de las empresas públicas que deberán financiarse, cada vez más, con otras fuentes de financiación que no sean las aportaciones del Cabildo Insular.

Sin perjuicio de las funciones y competencias que correspondan a otras dependencias y órganos de esta Corporación, en función de la normativa vigente y las presentes Bases de Ejecución, el Director/a Insular de Hacienda, a través del Servicio Administrativo de Sector Público Insular ejercerá y promoverá el oportuno seguimiento, control, colaboración y coordinación con las distintas entidades que conforman el Sector Público Insular. Así mismo, promoverá actuaciones e implementará mecanismos que garanticen una adecuada coordinación y búsqueda de sinergias entre las distintas dependencias y órganos del Cabildo Insular que desarrollan competencias en relación al Sector Público Insular, recabando a dichos efectos la información que resulte precisa.

BASE 94ª.- PLAN DE SANEAMIENTO DE SOCIEDADES, FUNDACIONES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DEPENDIENTES CLASIFICADAS EN EL SECTOR "SOCIEDADES NO FINANCIERAS" O DE "MERCADO" CONFORME AL SEC 2010

Las Sociedades Mercantiles, las Fundaciones y las Entidades Públicas Empresariales dependientes de este Cabildo Insular de Tenerife sectorizadas dentro del Sector Insular de Entidades no Financieras y que incurran en Pérdidas deducidas de sus presupuestos o de sus cuentas anuales y que no tengan, por otro lado, aprobado Plan de Saneamiento en el pasado ejercicio económico, vendrán obligadas a elaborar y aprobar por sus Consejos de

Administración, un Plan de Saneamiento en aras a la corrección del desequilibrio financiero.

El citado Plan deberá ser acorde con el Presupuesto General del Cabildo Insular de Tenerife, reservándose asimismo el Cabildo Insular de Tenerife la facultad de establecer, en caso de resultar necesario, por el Consejo de Gobierno Insular, los criterios, objetivos y medidas susceptibles de alcanzar, con el objetivo de promover la corrección del precitado desequilibrio financiero.

El seguimiento y control del cumplimiento de los planes de saneamiento se ajustara a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Orden 2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Asimismo, las entidades dependientes del Cabildo de Tenerife clasificadas dentro del "sector insular no financiero", que formulen sus cuentas anuales con pérdidas, deberán completar las mismas con un informe de corrección de desequilibrios a efectos de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en el que se detallarán las medidas a adoptar en el futuro para corregirla y, una vez aprobadas por su Junta General u órgano competente, se elevará al Pleno Insular, para conocimiento."

Como circunstancia excepcional, el Congreso de los Diputados, considerando la crisis desatada por el encarecimiento de los precios de la invasión rusa de Ucrania y a petición previa del Gobierno español, con fecha 22 de septiembre de 2022 concedió su respaldo a que se dan las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales para 2023, tal como se prevé en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera como en el artículo 135.4 de la Constitución.

Por tanto, en el Presupuesto de 2023 de las entidades locales no resulta exigible el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria. En relación con la aplicación de los artículos 4.2 y 15.2 del Real Decreto 1463, de 2 de noviembre y considerando la aclaración realizada por la Dirección General de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Hacienda a la consulta planteada por la Intervención General de este Cabildo Insular sobre la suspensión de reglas fiscales derivada por la pandemia COVID-19, tampoco se exigirá la presentación de planes de saneamiento ni su aprobación ante el incumplimiento de la posición de equilibrio financiero en 2023 para aquellas entidades dependientes clasificadas en el sector de "sociedad no financieras" o de "mercado, conforme al SEC 2010 de esta Corporación.

BASES ADICIONALES

BASE ADICIONAL 1ª DESARROLLO E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

1.- Se faculta al Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Consejero/a de Hacienda, a iniciativa del Director/a Insular de Hacienda, para desarrollar las presentes bases, previo informe de la Intervención General.

2.- Se faculta al Director/a Insular de Hacienda para interpretar las presentes bases así como la rectificación de cualquier error material, de hecho o aritmético.

BASE ADICIONAL 2ª- MODIFICACIÓN DE LOS ANEXOS DE LAS BASES

La modificación del Anexo II.a con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o aumentar el importe de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria.

BASE ADICIONAL 3ª.- RECAUDACIÓN

El Pleno Insular, a propuesta del Consejero/a de Hacienda e iniciativa del Director/a Insular de Hacienda, con la tramitación que en este caso corresponda, aprobará una Ordenanza General de Gestión y Recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público del Cabildo Insular de Tenerife, previos informes del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería y el Secretario General del Pleno Insular.

En tanto se aprueba dicha Ordenanza General, el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Consejero/a de Hacienda e iniciativa del Director/a Insular de Hacienda, previos informes del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería y de la Intervención General, podrá establecer aspectos concretos del procedimiento de recaudación, entre ellos la suscripción del o los convenios de recaudación necesarios con las Entidades Financieras.

Asimismo, se faculta al Director/a Insular de Hacienda para desarrollar mediante Resoluciones Instrucciones o Circulares, aquellas cuestiones puntuales del procedimiento de recaudación que no se opongan a lo establecido en las presentes Bases de Ejecución ni a lo acordado, en su caso, por el Consejo de Gobierno Insular o en la Ordenanza General que se apruebe según lo previsto en el párrafo primero de la presente base.

BASE ADICIONAL 4ª.- TRAMITACIÓN DE GASTOS DE PUBLICIDAD

Las propuestas de gastos por inserciones publicitarias, campañas, anuncios promocionales, etc.… en contratos con medios de comunicación o agencias de publicidad serán presentadas en el Servicio Administrativo de Presidencia con carácter previo a su entrada en la Intervención General. A las propuestas se adjuntará un informe del Servicio gestor en el que conste el objeto de la contratación, con una descripción detallada el servicio que se contrata y su finalidad, el medio o agencia de publicidad a contratar, el precio del contrato y el plazo de ejecución.

5 0 5 3

Por la Intervención General no se tramitará ningún gasto por los conceptos indicados si no consta la entrada previa de la propuesta en el Servicio Administrativo de Presidencia.

Quedan exceptuados de la tramitación anterior los gastos relativos a inserciones publicitarias que deban efectuarse en cumplimiento de previsiones normativas.

BASE ADICIONAL 5ª.- CRITERIOS SOBRE EL CAPITULO I DEL PRESUPUESTO Y GASTOS DE PERSONAL, ASÍ COMO OTRAS MEDIDAS EN MATERIA DE PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

1 - La cuantía de las retribuciones del personal del sector público insular en el ejercicio 2023 se ajustará a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en lo relativo a las retribuciones de los empleados públicos. No podrán experimentar incrementos las retribuciones del personal respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de aplicar, en su caso, como máximo, el porcentaje que la normativa básica del Estado establezca como incremento de las retribuciones, siempre que así se establezca en Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular y de conformidad con sus directrices.

2 - Por otra parte, es necesario considerar otros ámbitos de referencia tales como la necesaria adecuación al marco financiero y presupuestario, de conformidad con la política de reducción de gastos corrientes y el necesario cumplimiento de las medidas en materia de personal contenidas en los Planes de Saneamiento, así como en los restantes acuerdos de los órganos colegiados de esta Corporación; sin perjuicio de su aplicación con adecuación a los criterios en materia de gastos de personal contenidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, por lo que se refiere a las normas de carácter básico de la misma y, por tanto, de obligado cumplimiento en la Corporación, en sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos, EPEL, Fundaciones y sociedades del sector público insular o en la regulada en norma complementaria.

3 - En consideración con el marco de actuación enunciado en los apartados precedentes, se establecen las siguientes medidas y criterios:

3.1.- De conformidad con lo previsto en las normas presupuestarias vigentes, no se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones, de empleo o contrato de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. No obstante lo anterior, siempre que no se produzca incremento de la masa salarial, en los términos que establece la LPGE podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación. Asimismo, y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la LPGE, podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, siempre que los citados planes o contratos de seguro hubieran sido suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011.

3.2.- La masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el número 1, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación. Se exceptúan, en todo caso:

a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

A este respecto, a tenor de la definición que cada año se recoge en la LPGE, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios,

complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales de los trabajadores. Estos gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2023 respecto a los del año 2022.

3.3.- Los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el personal laboral íntegramente asimilado al servicio directo de la Corporación, sus Organismos Autónomos y EPEL percibirán, en concepto de sueldo y trienios, en las nóminas de enero a diciembre, las cuantías referidas a doce mensualidades y pagas extraordinarias que anualmente se prevén en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

3.4.- Las disposiciones que, con carácter general, se establecen anualmente las normas presupuestarias, deben entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

3.5.- Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en el apartado 1 anterior, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo. A estos efectos devienen expresamente inaplicables en el ámbito del sector público insular cualesquiera incrementos retributivos superiores aun cuando sean derivados de la aplicación de Convenios Colectivos del sector de su actividad.

Todos los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares, así como las medidas que se adopten en su cumplimiento o desarrollo, cuyo contenido se refiera a gastos imputables al capítulo de gastos de personal de los presupuestos de los Organismos Autónomos, Consorcios adscritos, Entidades públicas empresariales, y demás entes públicos del sector público, sociedades mercantiles, fundaciones del sector público insular, requerirán, para su plena efectividad, el preceptivo informe previo y favorable del Director/a Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, siendo nulos de pleno derecho los que se alcancen sin dicho informe, sin que de los mismos pueda en ningún caso derivarse, directa o indirectamente, incremento del gasto público en materia de costes de personal y/o incremento de retribuciones por encima del autorizado en la LPGE.

2023

A tal efecto, y para la emisión de los informes previos y preceptivos, los organismos afectados remitirán el correspondiente proyecto, con carácter previo a su acuerdo o firma en el caso de los convenios colectivos o contratos individuales, acompañando la valoración de todos sus aspectos económicos; el informe, que en el supuesto de proyectos de convenios colectivos, acuerdos o instrumentos similares, será evacuado en el plazo máximo de veinte días a contar desde la fecha de recepción del proyecto y documentación completa y concreta y de su valoración, versará sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el año 2023 como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que

se refiere a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento.

3.6.- La cuantía en concepto de antigüedad de todo el personal funcionario y laboral al servicio directo de la Corporación, sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y Entidades Públicas Empresariales, será la prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios públicos.

Asimismo en el ámbito del sector público insular deberán adecuarse, en su caso, para este ejercicio y sucesivos, las cuantías a devengar por años de prestación efectiva de servicios en concepto de antigüedad, tomando como límite, para los nuevos vencimientos, las establecidas para los funcionarios públicos en las normas presupuestarias para el año 2023, según grupos de titulación, y teniendo en cuenta la diferenciación de los trienios que se abonan mensualmente y los que se abonen en la paga extra.

3.7.- Los empleados públicos de la Corporación, sus Organismos y Consorcios y resto del sector público insular, no podrán percibir participación alguna de los tributos, comisiones u otros ingresos de cualquier naturaleza, que correspondan a la Administración o a cualquier poder público como contraprestación de cualquier servicio, ni participación o premio en multas impuestas, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo.

3.8.- Los límites establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público. Dichos límites serán igualmente aplicables a las retribuciones de cualquier otro personal vinculado mediante una relación de carácter laboral no acogido a convenio con independencia de su tipología, modalidad o naturaleza, incluido el personal directivo del sector público.

3.9.- Las indemnizaciones o suplidos del personal del sector público insular, que se regirán por su normativa específica, no podrán superar el establecido en la Base 82 para el personal de la Corporación.

3.10.- Durante el año 2023 sólo se procederá a la contratación de personal temporal y al nombramiento de funcionarios interinos en el caso de que existan disponibilidades presupuestarias, en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, considerándose a tal efecto lo establecido en los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular, en sesiones de 11 de junio de 2012 y de 21 de abril de 2014, o los que, en su caso, se adopten por los órganos colegiados de esta Corporación.

Quedan excluidas de lo previsto en el párrafo anterior, las contrataciones realizadas en el marco de políticas de empleo conforme a convenios de colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas, y cofinanciadas con las mismas, que quedarán condicionadas a la existencia de crédito en cuanto a la aportación que corresponda realizar por este Cabildo Insular o sus entes dependientes o adscritos.

3.11.- Durante 2023 sólo se autorizarán convocatorias de puestos o plazas vacantes de personal funcionario y laboral en aquellos supuestos contemplados en la

Ley de Presupuestos Generales del Estado, de conformidad con la tasa de reposición que proceda, según la naturaleza de los entes y su situación económico-financiera, incluidos los supuestos de consolidación de empleo temporal y con el proceso de selección previsto legalmente.

En el caso de los procesos de estabilización de empleo temporal a que se refiere el apartado 9º del artículo 19.uno de la LPGE 2018, no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, debiendo ofertarse en estos procesos, necesariamente, plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal, durante un mínimo de tres años.

3.12.- Teniendo en cuenta el incremento de actividad de la Corporación, cualquier propuesta excepcional de creación de plazas y/o de reclasificación de puestos, debidamente motivada por concurrir circunstancias objetivas vinculadas a competencias que deben ser asumidas de forma ineludible y siempre que existan disponibilidades presupuestarias, mediante la redistribución del gasto y que se cumplan los términos que con carácter básico establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado, podrá ser objeto de tramitación previo análisis por el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

3.13.- Racionalización de los recursos humanos de la Corporación: podrán adoptarse planes de reasignación y medidas que se estimen procedentes para ajustar la disponibilidad de recursos humanos a la actividad real de cada Área, optimizando los recursos existentes, a cuyo efecto se podrá proceder, además, a la supresión o, en su caso, no dotación de aquellos puestos no ocupados que se consideren prescindibles y a la dotación de aquellos otros que se estimen imprescindibles o se requiera legalmente.

3.14.- Para una mejor coordinación en el ámbito de los criterios de Recursos Humanos en el Sector Público Insular, por el Director/a Insular se dictarán instrucciones en materia de contrataciones, procesos selectivos y acceso al empleo público, así como de la aprobación y estructuración de las Plantillas y Catálogos de Puestos y acuerdos de empresa, procediendo igualmente a dictar las oportunas instrucciones en materia de selección y contratación de los Altos Directivos del Sector Público Insular.

BASE ADICIONAL 6ª.- ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA CORPORACIÓN

Se autoriza al Consejo de Gobierno Insular, sin perjuicio de su competencia atribuida en virtud de la legislación vigente y las presentes Bases de Ejecución, a la enajenación, mediante el procedimiento que legalmente resulte procedente, de bienes inmuebles de titularidad insular que pudieran resultar innecesarios para el ejercicio de competencias y funciones propias la Corporación, previo expediente, en su caso, de desafectación.

BASE ADICIONAL 7ª.- CONTRATOS RESERVADOS

Se reservará a centros especiales de empleo de iniciativa social y a empresas de inserción como mínimo un 2% del volumen de contratación de los procedimientos de adjudicación de

suministros y servicios incluidos en los códigos CPV del Anexo VI que recoge la LCSP, el derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos, o el derecho a la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido, a condición de que el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social de los centros especiales de empleo, de las empresas de inserción o de los programas sea el previsto en su normativa de referencia y, en todo caso, al menos del 30 por ciento.

Anualmente, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular se fijará la cuantía económica que resulta de aplicar el porcentaje del apartado anterior, que podrá ser superior al 2%; asimismo, se establecerán las condiciones mínimas para garantizar el cumplimiento de dicha previsión y se determinarán los objetos contractuales susceptibles de reserva, así como, en su caso, la distribución de la cuantía entre las distintas Áreas de Gobierno, atendiendo a la naturaleza de las prestaciones y su adecuación a las características de estos centros y entidades.

BASE ADICIONAL 8ª.- CRITERIOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Los Organismos Autónomos, Consorcios adscritos, Entidades Públicas Empresariales, Empresas públicas íntegras o mayoritarias y Fundaciones que integran el Sector Público Insular, deberán remitir al Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, la información requerida con respecto a su personal, a los efectos de su publicación en el Portal de Transparencia, comunicando con la antelación suficiente, cualquier modificación relativa a los datos remitidos, todo ello sin perjuicio de que cada entidad publique en su propio Portal de Transparencia los datos relativos a su propio ámbito, previa coordinación al efecto.

BASE ADICIONAL 9ª.- RÉGIMEN DE APLICACIÓN AL ALUMNADO EN PRÁCTICAS Y PERSONAS BENEFICIARIAS DE CONCURSOS DE BECAS CUYA ACTIVIDAD FORMATIVA SE DESARROLLE EN ESTA CORPORACIÓN Y SU SECTOR PUBLICO

1 - A los efectos de cumplir con las previsiones existentes en cuanto al régimen del alumnado en prácticas formativas en la Corporación y su sector público, deberán observarse, por los Servicios receptores, las Directrices de prácticas aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 16 de julio de 2001 o el que, en su caso, lo sustituya.

a) El alumnado en prácticas de la Universidad de la Laguna y de otras Universidades con las que se hayan suscrito Convenios Marco de cooperación educativa, u otras Instituciones Oficiales de Educación no universitaria, para su incorporación, distribución, planificación de horas de práctica formativa, asignación de tutores e identificación, deberá contar con previo Informe favorable del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, con antelación suficiente a la fecha prevista de inicio, salvo que se trate de prácticas amparadas en Convenios de Colaboración ya suscritos, en cuyo caso habrá de estarse al contenido de los mismos, todo ello a los efectos de constatar que se cumple con las cláusulas derivadas de los referidos Convenios Marco y que su actividad en el ámbito de la Corporación corresponde a las condiciones derivadas de sus prácticas externas curriculares o extracurriculares y actividad formativa de prácticas tutorizada.

b) Los Convenios de Colaboración Educativa, que excepcionalmente, por su especificidad se suscriban por Entidades del Sector Público Insular, para la

p185 ob 0Ap

realización de prácticas por parte del alumnado de otras Instituciones Educativas, requerirán con carácter previo y preceptivo a su aprobación, informe favorable del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público a cuyos efectos deberá remitirse con antelación suficiente a la fecha prevista de su aprobación. El alumnado que se incorpore a las prácticas efectivas a lo largo del ejercicio en virtud de estos Convenios específicos, una vez suscritos, requerirá autorización previa del referido Servicio, con al menos 3 días de antelación a la fecha de inicio de las prácticas.

2 - Asimismo, la convocatoria de Becas formativas que tengan por objeto el desarrollo de un proyecto formativo en cualquier Área o Entidad del Sector Público Insular, requerirán con carácter previo y preceptivo a su aprobación, informe favorable del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, en cuyo caso deberá remitirse con antelación suficiente a la fecha de su aprobación.

BASE ADICIONAL 10ª.- CONTROL INTERNO

El control interno se regirá por la normativa que resulta de aplicación. En concreto, para el ejercicio de la fiscalización e intervención previa así como para el del control permanente previo, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en el Acuerdo de fiscalización e intervención previa limitada en régimen de requisitos básicos, en el Acuerdo por el que se sustituye la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y control permanente posterior, en la normativa sectorial que resulte en su caso de aplicación y en las instrucciones y circulares que se elaboren al efecto.

Por lo tanto, en las presentes Bases no se regula específicamente el régimen del control interno y las referencias a la necesidad de someter un expediente a informe de Intervención habrán de obtenerse de las normas, acuerdos e instrumentos citados

BASE ADICIONAL 11ª.- RETRIBUCIONES DE MIEMBROS DE LA COPORACIÓN, DIRECTIVOS Y PERSONAL EVENTUAL

En 2023, las retribuciones del Presidente, Vicepresidentes/as, Consejeros/as y demás miembros de la Corporación que perciban retribuciones, incluidos los Portavoces; Directores/as Insulares; titulares de los Órganos Directivos de la Organización General; Personal Eventual; Gerentes/Consejeros/as Delegados y otros Altos Directivos del Sector Público Insular, no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, por los distintos conceptos que en 2022 integraron su régimen retributivo, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles.

5033

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

PRESUPUESTOS

2023

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

1.

Indice Anexos Bases de Ejecución

INDICE - ANEXOS DE LAS BASES DE EJECUCIÓN

Anexo I.-	***Ingresos ordinarios – Gastos ordinarios.***
Anexo II.-	***Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras Entidades.***
Anexo III.-	***Aportaciones genéricas a Organismos Autónomos y Entidades Participadas.***
Anexo IV.-	***Aportaciones específicas a Organismos Autónomos y Entidades Participadas***
Anexo V.-	***Retribuciones, indemnizaciones y asistencias a los Sres. Miembros de la Corporación. Coordinadores Generales de Área y Directores Insulares.***
Anexo VI.-	***Modelo de autofactura.***
Anexo VII-	***Modelos de justificación de aportaciones específicas.***
Anexo VIII.-	***Clasificación de los Entes del Sector Público Insular.***
Anexo IX.-	***Instrucción reguladora de los anticipos de caja fija y pagos a justificar.***

PRESUPUESTOS

2023

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

2.

Anexo I - Ingresos y Gastos Ordinarios

ANEXO I
INGRESOS ORDINARIOS Y GASTOS ORDINARIOS

INGRESOS ORDINARIOS

CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	13.881.190
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	354.246.350
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	32.596.691
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	415.484.780
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	13.402.135
	TOTAL	**829.611.146**

GASTOS ORDINARIOS

CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	99.984.052
CAPÍTULO II	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	105.553.184
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.105.334
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	458.000.098
CAPÍTULO V	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	32.260
	TOTAL	**664.674.928**

VII.
Bases de Ejecución del Presupuesto

C.
Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

3.
Anexo II - Subvenciones Nominativas y Cuotas de Participación

ANEXO II
SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

A) SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe (€)
23-0111-2311-48940	Transf a Familias e Instituciones sin ánimo de lucro	Cruz Roja Española	5.000,00 €
23-0111-2311-48940	Transf a Familias e Instituciones sin ánimo de lucro	Asociación Española contra el Cáncer	5.000,00 €
23-0131-1511-48250	2º Curso Acad. V Master Drcho. Urbanístico	Fundación Canaria Gral. de la Universidad de La Laguna	15.000,00 €
23-0141-3302-48940	Gastos corrientes	CICOP	25.000,00 €
23-0141-3363-78940	Restauración bienes muebles	Obispado	100.000,00 €
23-0151-4322-48250	Curso Expertos Renovacion Turística	Fundación Gral. Universidad La Laguna	27.000,00 €
23-0151-4326-76240	Proyecto Litoral de Añaza	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	300.000,00 €
23-0301-2310-45390	Cátedra de Ciclos de Vida y Personas Mayores	Universidad de La Laguna	15.000,00 €
23-0301-2310-46240	Gastos de Funcionamiento del Centro Municipal de Acogida de Santa Cruz	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	150.000,00 €
23-0301-2310-48940	Gastos corrientes y relacionados con las acitivdades desarrolladas por la Entidad	Unión de Emigrantes Retornados Canarios	25.000,00 €
23-0301-2310-48940	Gastos corrientes y relacionados con las acitivdades desarrolladas por la Entidad	Asoc. Canaria Amigos Pueblo Saharaui (ACAPS)	30.000,00 €
23-0301-2310-48940	Programa "Vacaciones en Paz"	Asoc. Canaria Amigos Pueblo Saharaui (ACAPS)	30.000,00 €
23-0311-2317-48940	Asterisco:Acompañamiento Piscológico y Social a Personas LGBTIQ+ y sus familias	Asoc. LGBTI* DIVERSAS	80.000,00 €
23-0311-2317-48250	Proyecto "Iniiciativas Sociales para la Inclusión activa de la ciudadania"	Radio ECCA Fundación Canaria	20.000,00 €
23-0311-2317-48940	Gastos corrientes y relacionados con las acitivdades desarrolladas por la Federación	Federación Plataforma entidades de Voluntariado de Canairas	15.000,00 €
23-0401-1532-76240	Plan de Repavimentación Vías Municipales	Ayuntamiento de Arico	250.000,00 €
23-0401-1602-76240	Redacción y ejecución del proyecto de conexión de la depuradora del Polígono de San Jerónimo, a la red del colector del norte	Ayuntamiento de La Orotava	500.000,00 €
23-0401-1651-76240	Reforma Instalaciones Alumbrado Público para Ahorro Energético del Centro de Mando AR23 Las Eras Bajas	Ayuntamiento de Arico	149.009,87 €
23-0401-1651-76240	Reforma Instalaciones Alumbrado Público para Ahorro Energético del Centro de Mando AR36 La Caleta	Ayuntamiento de Arico	146.975,78 €
23-0401-1611-76240	Proyecto: Solución Pérdidas Agua Consumo La Guancha	Ayuntamiento de La Guancha	315.000,00 €
23-0401-1611-76240	Red de Abasto de Agua de Consumo del Municipio de Los Silos	Ayuntamiento de Los Silos	200.000,00 €
23-0401-3427-76240	Renovación, Mejora y Acondicionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales	Ayuntamiento de Arico	296.599,13 €
23-0401-4592-76240	Redacción de proyectos de Desarrollo de la red de aparcamientos disuasorios incluidos en su Plan de movilidad Urbana	Ayuntamiento de El Puerto de la Cruz	300.000,00 €
23-0402-1522-48940	Proyecto Experimental BASE 25	Cáritas Diocesana de Tenerife	456.000,00 €
23-0511-1727-45390	Universidad de La Laguna: cátedra de Medio Ambiente	Universidad de La Laguna	113.445,00 €
23-0511-1727-45390	Cámara de Comercio (empresas + sostenibles)	Cámara de Comercio Santa Cruz Tenerife	78.000,00 €

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe (€)
23-0521-4521-76240	Elaboración de proyecto para la Renovación de la Red General de distribución de Abastecimiento desde la Urbanización Casablanca hasta Sotavento	Ayuntamiento de Granadilla de Abona	36.860,00 €
23-0521-4521-76240	Elaboración de proyecto para la Conducción de aducción desde San Isidro hasta los depósitos Municipales de El Médano	Ayuntamiento de Granadilla de Abona	161.469,00 €
23-0521-4521-76240	Elaboración de proyecto para Red Interior de Saneamiento de Granadilla Oeste	Ayuntamiento de Granadilla de Abona	150.000,00 €
23-0521-4521-76240	Redacción proyecto Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) en los núcleos de población del litoral del municipio de El Rosario	Ayuntamiento de El Rosario	100.000,00 €
23-0521-4521-76240	Proyecto: Rehabilitación Emisarios Submarinos de Radazul y Tabaiba	Ayuntamiento de El Rosario	250.000,00 €
23-0521-4521-76240	Reparaciones en el Pretratamiento en el Emisario de Puerto de Santiago	Ayuntamiento Santiago del Teide	129.066,97 €
23-0521-4521-76240	EBBAR del Muelle Pesquero de Puerto de Santiago	Ayuntamiento Santiago del Teide	29.120,68 €
23-0521-4521-76240	EBAR de Los Gigantes	Ayuntamiento Santiago del Teide	118.045,18 €
23-0521-4521-76240	EBAR de Playa de La Arena	Ayuntamiento Santiago del Teide	41.503,59 €
23-0521-4521-76240	EBAR de Isla Cangrejo	Ayuntamiento Santiago del Teide	47.003,55 €
23-0601-1720-48250	Lucha contra las especies exóticas en el medio natural y mascotas exóticas abandonadas	Fundación Neotrópico	35.000,00 €
23-0601-1702-48940	Fomento del montañismo en la Isla de Tenerife como actividad que coadyuda a la conservación del Medio Natural	Federación d[illegible] nerife	12.000,00 €
23-0701-4123-76240	Mercadillo del Agricultor de la Comarca Noreste	Ayuntamiento de La Laguna	1.500.000,00 €
23-0701-4123-76240	Ejecución del Nuevo Mercado del Agricultor de Granadilla de Abona ubicado en san isidro.	Ayuntamiento de Granadilla de Abona	500.000,00 €
23-0702-4141-48250	Apoyo Formación en Agroecología	Fundación Instituto de Agricultura Ecológica y Sostenible (FIAES)	15.000,00 €
23-0702-4141-48940	Gastos corrientes	Grup A.R.Leader	90.000,00 €
23-0702-4141-48940	Proyecto de Agricultura y Dllo. Rural	COAG-CANARIAS	15.000,00 €
23-0702-4141-48940	Campaña Cereal	Asoc. Cereales de Tenerife (ACETE)	17.000,00 €
23-0702-4141-48940	Feria Papas Antigüas de Canarias	Asoc. Cosecheros Papa Bonita	1.500,00 €
23-0702-4141-48940	Proyecto de Agricultura y Dllo. Rural	ASAGA	15.000,00 €
23-0702-4141-48940	Proyecto de Agricultura y Dllo. Rural	UPA CANARIAS	15.000,00 €

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe (€)
23-0702-4196-48940	Insumos, Marketing y Proyecto I + D	Flor Cortada ASOCAN	250.000,00 €
23-0702-4199-49040	Convenio de colaboración	Centro Internacional de la Papa (CIP)	20.000,00 €
23-0703-4108-48940	Promoción y difusión del respeto del bienestar animal en la sociedad tinerfeña	Colegio Veterinarios	20.000,00 €
23-0703-4195-48940	Organización y celebración de Exposiciones y Concursos	Sociedad Canina de Tenerife	3.500,00 €
23-0703-4108-48940	Recogida, cuidado y mantenimiento de perros abandonados, además del fomento de la adopción	Asociación para la defensa y protección de los animales canarios (ADEPAC)	250.000,00 €
23-0703-4332-44959	Mantenimiento del correcto funcionamiento del Matadero	Matadero Insular de Tenerife, S.A.	2.732.779,69 €
23-0703-4332-74250	Inversiones necesarias para el correcto mantenimiento del correcto funcionamiento del Matadero	Matadero Insular de Tenerife, S.A.	50.000,00 €
23-0703-4151-48940	Desarrollo de actuaciones de dinamización del litoral y del sector pesquero de la isla de Tenerife	Grupo de acción costera zona 4 Tenerife	100.000,00 €
23-0703-4195-48940	Asesoramiento a los ganaderos en la gestión de líneas de subvenciones y otros tramites relacionados con el sector	Asociación de ganaderos de Tenerife	15.000,00 €
23 0705 4191 48940	Gastos funcionamiento DOP Miel de Tenerife	Órgano de gestión DOP Miel de Tenerife (APITEN)	15.000,00 €
23 0705 4198 48250	Concurso Regional del Vino	Fundación Canaria Alhóndiga de Tacoronte	5.000,00 €
23-0801-4333-45390	Emprendimiento e innovación gestión	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	16.500,00 €
23-0801-4333-45390	Ventanilla Única empresarial	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	41.500,00 €
23-0801-4333-45390	Formación emprendedores	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	20.000,00 €
23-0801-4333-45390	Servicio Atracción Inversiones a la Isla	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	150.000,00 €
23-0801-4333-48940	Apoyo empresarial:Mentoring y Cluster Sectorial	CEOE Tenerife	85.000,00 €
23-0801-9232-48250	Plan Investigación Inmigración Tenerife	Fundación Gral. Universidad La Laguna	40.000,00 €
23-0801-9232-48250	Plan Actuación OBITEN	Fundación Gral. Universidad La Laguna	20.000,00 €
23-0801-9232-48250	Juntos en la misma Dirección	Fundación Gral. Universidad La Laguna	376.892,91 €
23-0801-4315-76240	Aparcamiento Zona Comercial La Victoria	Ayuntamiento de La Victoria	300.000,00 €
23-0802-2412-45390	PICE 2023	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	130.170,00 €
23-0802-2412-45390	PROGRAMA +45	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	34.200,00 €
23-0802-2412-45390	DUAL 2023	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	36.000,00 €
23-0802-2412-48250	CAPACITA ULL 2023	Fundación Gral. Universidad La Laguna	400.000,00 €
23-0802-2412-48250	ECCA TENERIFE IMPULSA 2023	Fundación ECCA	180.000,00 €
23-0802-2412-76240	Subv. Escuela Hostelería El Tanque	Ayuntamiento El Tanque	40.000,00 €
23-0803-4335-48940	Subvencion Feria Pinolere	Asociación Pinolere Proy. Cultural	20.000,00 €
23-0811-2311-49040	Proyecto: Ayuda humanitaria para Venezuela	Fundación España Salud	152.976,15 €
23-0811-3275-48940	Transformando desde la Agenda 2030_TransformaTenerife	Asociación Coordinadora de ONGs Desarrollo de Canarias	20.000,00 €
23-0811-4391-45390	Anexo de actuaciones de internacionalización	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de S/C de Tenerife	194.897,59 €
23-0811-4391-45390	Secretaría Técnica Why Tenerife	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de S/C de Tenerife	35.000,00 €
23-0811-4391-48250	Apoyo a la formación de posgrado de alumnos en el continente africano	Fundación Canaria para el control de enfermedades tropicales	25.000,00 €
23-1001-3273-42111	Gastos derivados de la ejecución de seminarios y actividades análogas durante el ejercicio 2023	Universidad Internacional Menéndez Pelayo	20.000,00 €
23-1001-3273-42111	Gastos corrientes de la entidad durante el ejercicio 2023	Instituto de Productos Naturales y Agrobiología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas	10.000,00 €
23-1001-3273-48140	Financiación de la línea de becas para alumnado con especiales dificultades económicas	Universidad de La Laguna	100.000,00 €

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe (€)
23-1001-3273-45390	Financiación de proyectos educativos	Universidad de La Laguna	45.000,00 €
23-1001-3273-45390	Gastos corrientes de la entidad durante el ejercicio 2023	Universidad de La Laguna	6.000,00 €
23-1001-3273-48250	Financiación de proyectos educativos	Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna	492.000,00 €
23-1001-3273-48250	Título alemán de formación profesional dual de Técnicos/as en Hostelería (Hotelfachmann/-frau)	Formación Empresarial Dual Alemana Madrid (FEDA Madrid)	56.000,00 €
23-1001-3273-75341	Dotación Aula de simulación en la Facultad de Ciencias de la Salud	Universidad de La Laguna	50.000,00 €
23-1001-3274-48250	Gastos corrientes de la entidad durante el ejercicio 2023	Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia (FUNDORO)	25.000,00 €
23-1001-3274-48250	Gastos corrientes de la entidad durante el ejercicio 2023	Fundación Canaria Pequeño Valiente	35.100,00 €
23-1001-3274-48940	Gastos corrientes de la entidad durante el ejercicio 2022	Radio ECCA, Fundación Canaria	59.900,00 €
23-1001-3274-48940	Gastos derivados de la preparación, organización y ejecución de Festival de Cine Educativo durante el ejercicio 2023	Asociación Educativa Free Run Educa	56.300,00 €
23-1001-3274-48940	Gastos corrientes de la entidad durante el ejercicio 2023	Federación Insular Tinerfeña de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado	20.000,00 €
23-1001-3274-48940	Financiación de actividades de las AMPAS de Tenerife	Federaición Insular Tinerfeña de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado	170.000,00 €
23-1021-3411-45390	Programa Deporte y Salud ULL-Cabildo Tenerife	Universidad de La Laguna	50.000,00 €
23-1021-3411-48940	Apoyo Pruebas y Pilotos	Federación Canaria de Motociclismo	20.800,00 €
23-1021-3411-48940	Gala del Deporte	Asociación Prensa Deportiva de Tenerife	6.000,00 €
23-1021-3411-48940	Vuelta 360 y VTeide	CD ADRAR 7 RAID	55.000,00 €
23-1021-3424-76240	Piscina Municipal y Complejo Deportivo	Ayuntamiento de Los Realejos	800.000,00 €
23-1021-3425-76240	Construcción Centro Polideportivo Cubierto en Puerto Santiago	Ayuntamiento de Santiago del Teide	3.500.000,00 €
23-1021-3426-76240	Proyecto: Reparación Terrero de Lucha Pollito de la Barriada	Ayuntamiento Granadilla de Abona	38.000,00 €
23-1021-3411-75341	Programa Deporte y Salud ULL-Cabildo Tenerife	Universidad de La Laguna	20.000,00 €
23-1021-3411-78940	Adquisición Material Inventariable	Federación Canaria de Motociclismo	10.000,00 €
23-1122-4631-75341	Puesta en Marcha del CIBICAN	Universidad de La Laguna	536.250,00 €
23-1122-4632-42121	Plan Estratégico de Investigación Científico	Centro Superior de Investigación Científicas (CSIC)	350.000,00 €
23-1122-4632-42390	Plan Transferencia de Conocimiento (Capacitación Tecnológica)	Instituto de Astrofísica de Canarias	850.000,00 €
23-1122-4632-42390	Proyecto Cosmolab	Instituto de Astrofísica de Canarias	49.271,00 €
23-1122-4632-45390	Olimpiadas Informáticas	Universidad de La Laguna (Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología)	2.000,00 €
23-1122-4632-45390	Acciones Innovación: Transformación Digital	Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife	50.000,00 €
23-1122-4632-72121	Plan Estratégico de Investigación Científico	Centro Superior de Investigación Científicas (CSIC)	80.000,00 €
23-1113-4401-45390	Congreso de ingeniería del Transporte	Universidad de La Laguna	10.000,00 €
23-1141-3342-48940	Ciclo de conciertos y cursos de formación	Federación Tinerfeña de Bandas de Música	144.000,00 €
23-1141-3343-48940	Funcionamiento y programación de actividades	Real Academia de Bellas Artes	25.000,00 €
23-1141-3343-48940	Funcionamiento y programación de actividades	Real Academia de Medicina	10.000,00 €
23-1141-3343-48940	Funcionamiento y programación de actividades	Real Academia de Ciencias	15.000,00 €
23-1141-3343-48940	Funcionamiento y programación de actividades	Academia Canaria de la Lengua	22.000,00 €
23-1141-3343-48900	Funcionamiento y programación de actividades	Ateneo de La Laguna	22.000,00 €
23-1141-3343-48900	Funcionamiento y programación de actividades	Instituto de Estudios Canarios	22.000,00 €
23-1141-3343-48900	Funcionamiento y programación de actividades	Real Sociedad Económica Amigos del País	22.000,00 €
23-1141-3343-48940	Funcionamiento y programación de actividades	Instituto de Estudios Hispánicos	22.000,00 €

5 0 5 3

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe (€)
23-1141-3343-48940	Funcionamiento y programación de actividades	Círculo de Bellas Artes	22.000,00 €
23-1141-3343-48940	Funcionamiento y programación de actividades	Orfeón la Paz	10.000,00 €
23-1141-3343-48940	Funcionamiento y programación de actividades	Federación de Rondallas	22.000,00 €

B) CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

Aplicación	Concepto	Importe (€)
22-0161-1721-48940	Cuota Asociación Española de Evaluación de Impacto Ambiental	300,00
23-0212-9201-48940	Cuota FEMP	52.280,41
23-0212-9201-48940	CuotaFECAI	35.469,00
23-0212-9201-48940	Cuota FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL	10.000,00
23-0233-4911-48940	Cuota Adhesión Asociació Somos Digital	1.500,00
23-0235-9241-48940	Cuota Red de Transparencia	3.500,00
23-0601-1702-48940	Cuota Comité Español de la UICN	3.184,34 €
23-0601-1702-48940	Cuota Apoyo y mantenimiento EUROPARC España	5.380,00 €
23-0601-1702-48940	Cuota Anual Socio EUROPARC Federation	1.980,00 €
23-0601-1702-48940	Cuota Red Gobiernos Locales + Biodiversidad (FEMP)	300,00 €
23-0703-4195-48940	Red española de queserías de campo y artesanas Quered	400,00 €
23-0705-4198-48250	Cuota de participación en Asociación de Viticultura de Alta Montaña - CERVIM	1.600,00 €
23-0801-4931-48940	Cuota Asociación Española para la Calidad (AEC)	300,00 €
23-0801-9232-48940	Cuota Asociación Ciudades Interculturales (RECI)	2.500,00 €
23-0811-4221-42390	Aportación anual Consorcio Zona Franca	60.316,06 €
23-0811-4391-48250	Aportación anual Fundación Consejo España-China	8.000,00 €
23-0811-4391-48250	Cuota anual Fundacion Canaria para el Control de las enfermedades tropicales	8.000,00 €
23-1001-3273-45390	APORTACIÓN CONSORCIO UNED 2023	70.000,00 €
23-1113-4412-48940	Cuota Fundación Correillo La Palma	15.000,00 €
23-1141-3343-48940	Red de Ciudades y Territorios Creativos de España	2,000,00 €

PRESUPUESTOS

2023

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

4.

Anexo III - Aportaciones Genéricas

APORTACIONES GENÉRICAS A ENTIDADES DEPENDIENTES

ANEXO III

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Crédito Inicial
2023	0301	2311	41600	OAL IASS, APORTACIÓN GENÉRICA	91.922.722,97
2023	0521	4521	41500	OAL CONSEJO INSULAR AGUAS, APORTACIÓN GENÉRICA	5.501.901,54
2023	1012	3332	41200	OAL MUSEOS Y CENTROS, APORTACIÓN GENÉRICA	8.080.549,25
2023	1141	3345	41400	OAL PIM, APORTACIÓN GENÉRICA	6.478.885,92

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	Crédito Inicial
2023	0701	4190	44980	EPEL BALTEN, APORTACIÓN GENÉRICA	6.994.046,16
2023	1141	3331	44981	EPEL TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES, APORTACIÓN GENÉRICA	1.534.930,15

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	SOCIEDADES MERCANTILES ÍNTEGRAS Y MAYORITARIAS	Crédito Inicial
2023	0801	4331	44903	INSTITUCIÓN FERIAL TENERIFE, S.A, APORTACIÓN GENÉRICA	973.416,36
2023	0803	4335	44904	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA S.A (EIASA), APORTACIÓN GENÉRICA	816.943,94
2023	0301	2310	44905	SOCIEDAD INS. PROMOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD S.L(SINPROMI) , APORTAC.GENÉRICA	1.790.303,49
2023	1141	3342	44907	AUDITORIO DE TENERIFE S.A, APORTACIÓN GENÉRICA	3.100.644,88
2023	1021	3423	44908	GESTIÓN INS DEL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, (IDECO), APORTAC. GE	1.722.707,52
2023	0151	4322	44933	SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A, APORTACIÓN GENÉRICA	3.077.494,33
2023	0702	4141	44934	CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA), APORTACIÓN GENÉRICA	42.237,28
2023	1122	4633	44935	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE,S.A(PCTT – Intech), APORTACIÓN GENÉRICA	1.188.679,08

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	FUNDACIONES	Crédito Inicial
2023	0802	2412	48202	FUNDACIÓN INS. PARA FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE), APORTACIÓN GENÉRICA	300.000,00
2023	1122	4631	48201	FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGÍA (BIOAVANCE), APORTACIÓN GENÉRICA	185.000,00
2023	0702	4141	48203	FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL , APORTACIÓN GENÉRICA	401.014,81

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	CONSORCIOS	Crédito Inicial
2023	0151	4324	46709	CONSORCIO URBANÍSTICO PUERTO DE LA CRUZ, APORTACIÓN GENÉRICA	369.515,14
2023	0611	1361	46701	CONSORCIO PREVENC., EXTINC. INCENDIOS Y SALVAMENTO, APORTAC. GENÉRICA (INCL AYTOS NO CONSORCIADOS)	7.272.468,34
2023	0211	9321	46702	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE, APORTACIÓN GENÉRICA	863.064,67
2023	0401	9433	46703	CONSORCIO ISLA BAJA, APORTACIÓN GENÉRICA	168.003,39

PRESUPUESTOS

2023

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

5.

Anexo IV - Aportaciones Específicas

APORTACIONES ESPECÍFICAS A ENTIDADES DEPENDIENTES

ANEXO IV

Ejerc	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	O.A.L INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA (IASS)	Crédito Inicial
2023	0301	2318	41600	20180565	IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONVENIO DEPENDENCIA	105.740.622,22
2023	0301	2311	41600	20220254	IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MAYORES EN DOMICILIO	1.800.000,00
2023	0301	2311	41600	20220750	IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTO N.O.E. III 2022-2023	437.334,89
2023	0301	2311	41600	20230348	IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ANILLO INSULAR DE POLÍTICAS SOCIALES 2023	4.850.384,79
2023	0301	2311	41600	20230349	IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, GASTOS FINANCIEROS SERVICIOS CENTRALES IASS	354.000,00
2023	0301	2311	41600	20230352	IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONSULTORÍA	1.026.000,00
2023	0301	2311	41600	20230353	IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, BONOS SOCIALES	220.000,00
2023	0301	2311	41600	20230354	IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, RED PISOS TUTELADOS	200.000,00
2023	0301	2311	41600	20230355	IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTO MIS OJOS VUELAN	44.770,00
2023	0301	2311	41600	20230356	IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TURISMO SOCIAL	383.800,00
2023	0301	2311	41600	20230357	IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ATENCIÓN A MENORES INMIGRANTES	5.688.407,00
2023	0301	2311	41600	20230359	IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, OFICINA INSULAR DEL MAYOR EN TENERIFE	146.501,66
2023	0301	2311	41600	20230360	IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PYTO. APOYO A PERSONAS CON CAPACIDAD JURÍDICA MODIFICADA	60.000,00
2023	0301	2311	41600	20230361	IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, SUBVENCIONES CLUB DE MAYORES	1.000.000,00

2023	0301	2318	41600	20230500	IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PLAN DE CHOQUE RECURSOS SOCIOSANITARIOS PÚBLICO -PRIVADOS	1.000.000,00
2023	0301	2311	41600	20230437 20230438	IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, UNIDAD DE VIOLENCIA DE GÉNERO	9.358.228,24
2023	0301	2311	71600	20180567	IASS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, PLAN INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	15.667.657,38
2023	0301	2318	71600	20230368	IASS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, GASTOS DE AMORTIZACIÓN. PLAZAS CONVENIO DEPENDENCIA	658.215,00
2023	0301	2311	71600	20230370	IASS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, GASTOS DE AMORTIZACIÓN SSCC IASS	621.135,00
2023	0301	2311	71600	20230371	IASS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, OBRAS Y EQUIPAMIENTO EN CENTROS PROPIOS Y DELEGADOS	4.040.828,00
2023	0301	2311	71600	20230372	IASS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, OFICINA INSULAR DEL MAYOR	50.000,00
2023	0301	2311	71600	20230373	IASS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SUBVENCIONES	16.500,00
2023	0301	2311	71600	20230493	IASS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, REHABILITACIÓN INTEGRAL RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ. LOS SILOS	200.000,00

Ejerc	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	O.A.L CONSEJO INSULAR DE AGUAS (CIATF)	Crédito Inicial
2023	0521	4521	41500	20220750	CIATF, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTO N.O.E. III 2022-2023	102.312,54
2023	0521	4521	71500	20210406	CIATF, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, AUXILIOS A OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA-CONVOCATORIA 2021	900.000,00
2023	0521	4521	71500	20230378	CIATF, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	14.800.421,73
2023	0521	4521	71500	20230379	CIATF, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, AUXILIOS A OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA-CONVOCATORIA 2023	300.000,00
2023	0521	4521	71500	20230483	CIATF, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ESTUDIOS SEGURIDAD CAUCE BARRANQUILLO LAS LISAS Y BCO. DEL HUMILLADERO	30.000,00

Ejerc	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	O.A.L MUSEOS Y CENTROS	Crédito Inicial
2023	1012	3332	41200	20220750	MUSEOS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTO N.O.E. III 2022-2023-GASTO CORRIENTE	40.550,00
2023	1012	3332	41200	20230402	MUSEOS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACTIVIDADES VINCULADAS A EXPOSICIONES DEL OAMC	50.000,00
2023	1012	3332	41200	20230403	MUSEOS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTOS CULTURALES Y MUSEÍSTICOS SOBRE COLECCIONES Y DOCUMENTACIÓN	100.000,00
2023	1012	3332	41200	20230404	MUSEOS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y DE PROMOCIÓN CULTURAL Y CIENTÍFICA	197.272,50
2023	1012	3332	71200	20220751	MUSEOS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, PROYECTO N.O.E. III 2022-2023-GASTO INVERSIÓN	77.400,00
2023	1012	3332	71200	20230401	MUSEOS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, MATERIAL INVENTARIABLE, MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y MÓDULOS EXPOSITIVOS	72.205,81

Ejerc	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	O.A.L PATRONATO INSULAR DE MÚSICA (PIM)	Crédito Inicial
2023	1141	3345	41400	20230399	PIM, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DIFUSIÓN OST	200.000,00
2023	1141	3345	41400	20230413	PIM, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TEMPORADA OST	250.000,00
2023	1141	3345	41400	20230414	PIM, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, SERVICIOS PIM	229.000,00
2023	1141	3345	41400	20230415	PIM, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTOS MEDIACIÓN/EDUCATIVOS OST	75.000,00
2023	1141	3345	71400	20230400	PIM, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, MATERIAL INVENTARIABLE	156.722,25

Ejerc	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	E.P.E.L TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Crédito Inicial
2023	1001	3272	44981	20230005	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTOS EDUCATIVOS 2023	108.999,00
2023	1002	3372	44981	20230013	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CENTRO INSULAR Y SUS GASTOS	30.000,00

2023	1141	3331	44981	20230389	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DESARROLLO ACTIVIDADES Y SERVICIOS CULTURALES	1.171.933,18
2023	1141	3331	44981	20230444	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ESPACIO CULTURA	91.010,64
2023	1141	3331	44981	20230445	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DIRECCIÓN ARTÍSTICA TEA	55.000,00
2023	1141	3331	44981	20230446	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, REGULARIZACIÓN IBI 2022	566.819,36
2023	0141	3302	44981	20230447	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ESPACIO PATRIMONIO HISTÓRICO	77.940,93
2023	1141	3331	74301	20190030	TEA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ADQ.COLECCIÓN FOTOGRAFÍA COFF	244.495,00

Ejerc	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	E.P.E.L BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)	Crédito Inicial
2023	0701	4190	74302	20210270	BALTEN, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, RENOVACIÓN CONTADORES BALTEN	1.098.753,80
2023	0701	4190	74302	20230385	BALTEN, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, LEGALIZACIÓN INSTALACIÓN INDUSTRIAL VSL	497.917,13
2023	0701	4190	74302	20230386	BALTEN, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, MEJORA Y MODERNIZACIÓN INSTALACIONES BALTEN	90.000,00
2023	0701	4190	74302	20230455	BALTEN, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, PY. MODERNIZAC.Y MEJ.ZONA SUR ISLA TENERIFE, FASE I,II: RED DE RIEGO	22.896,00
2023	0701	4190	74302	20230456	BALTEN, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, PY MODERNIZAC.Y MEJ. ZONA SUR DE LA ISLA DE TFE.FASE II:BALSA LAS CHARQUETAS	25.758,00

Ejerc	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A	Crédito Inicial
2023	0801	4331	44903	20230044	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES	150.000,00
2023	0801	4331	44903	20230045	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIA INTERNACIONAL MODA 2023	275.000,00

2023	0801	4331	44903	20230046	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIA EMPRENDIMIENTO 2023	50.000,00
2023	0802	2412	44903	20230121	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIA DE EMPLEO	125.000,00
2023	0212	4331	44903	20230274	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CENTRO DE CONGRESOS TAORO	53.145,00
2023	0801	4331	74044	20230410	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, REHABILITACIÓN EDIFICIO RECINTO FERIAL	300.000,00

Ejerc	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	TRANSPORTE INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A (TITSA)	Crédito Inicial
2023	1113	4416	44909	20160444	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ASISTENCIA TÉCNICA SISTEMA BILLETAJE	14.412,06
2023	1113	4416	44909	20160445	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, RENOVACIÓN FLOTA TITSA RENTING 1 (P.MODERN. 2014-2018)	746.498,76
2023	1113	4416	44909	20160446	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, RENOVACIÓN FLOTA TITSA RENTING 2 (P.MODERN. 2014-2018)	993.451,41
2023	1113	4416	44909	20160748	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, RENOVACIÓN FLOTA TITSA RENTING 3 (P.MODERN. 2014-2018)	1.045.674,48
2023	1113	4416	44909	20161031	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, RENOVACIÓN FLOTA TITSA RENTING 4-I (P.MODERN. 2014-2018)	469.623,60
2023	1113	4416	44909	20180714	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, RENOVACIÓN FLOTA TITSA RENTING 4-II (P.MODERN. 2014-2018)	763.024,20
2023	1113	4416	44909	20190461	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, RENOVACIÓN FLOTA [illegible] 5 (P.MODERN 2014-2018)	901.066,32
2023	1113	4415	44909	20200712	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONVENIO 2021-2022 ULL - CIRCUITO UNIVERSITARIO	28.603,00
2023	1113	4413	44909	20220199	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CPI-TITSA DÉFICIT	35.765.508,69
2023	1113	4413	44909	20220200	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CPI-TITSA POLÍTICAS	38.379.417,38

2023	1113	4414	44909	20220271	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONVENIO AYTO. LOS REALEJOS - TRANSPORTE A LA DEMANDA(TAXIS)	27.536,00
2023	1113	4414	44909	20220272	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONVENIO AYTO. CANDELARIA TRANSPORTE A LA DEMANDA 2022-2025	104.001,60
2023	1113	4414	44909	20220422	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONVENIO AYTO. LA OROTAVA - TRANSPORTE A LA DEMANDA(TAXIS)	15.000,00
2023	1113	4414	44909	20220756	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONVENIO TRANSPORTE EN GUAGUA - AYTO. LOS REALEJOS	297.490,00
2023	1113	4414	44909	20220757	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONVENIO TRANSPORTE EN GUAGUA - AYTO. LA OROTAVA	75.047,00
2023	1113	4414	44909	20220758	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONVENIO TRANSPORTE EN GUAGUA - AYTO. GUÍA DE ISORA	59.066,00
2023	1113	4415	44909	20220759	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONVENIO TRANSPORTE EN GUAGUA - ULL	57.206,00
2023	1113	4414	44909	20230190	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONVENIO TRANSPORTE EN TAXIS - AYTO. LOS REALEJOS	27.536,00
2023	1113	4413	44909	20230292	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, BONO RESIDENTE CANARIO 2023	4.000.000,00
2023	1113	4416	74149	20170698	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SIST.BILLETAJE (P. MODERNIZAC)	814.242,61
2023	1113	4416	74149	20210731	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SUMINISTRO DE AUTOBUSES	9.500.000,00
2023	1113	4416	74149	20230300	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SUMINISTRO TERMINALES INSPECCIÓN A77 PARA TRANSPORTE A LA DEMANDA	62.794,28

Ejerc	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	METROPOLITANO DE TENERIFE S.A. (MTSA)	Crédito Inicial
2023	1113	4417	44930	20220203	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONTRATO MTSA TARIFA COMPENSACIÓN	109.414,53
2023	1113	4417	44930	20230186	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MANTENIMIENTO CÉSPED 2023 MTSA	57.521,81
2023	1113	4417	44930	20230192	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TARIFA COMPENSACIÓN 2023 MTSA	14.234.193,82

2023	1113	4416	74051	20170698	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SIST.BILLETAJE (P. MODERNIZAC)	372.181,86
2023	1113	4417	74141	20230474	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, TREN DEL NORTE DE TENERIFE	500.000,00
2023	1113	4417	74141	20230475	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, TREN DEL SUR DE TENERIFE	700.000,00

Ejerc	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A	Crédito Inicial
2023	0803	4335	44904	20230049	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TENERIFE MODA 2023	150.000,00
2023	0803	4335	44904	20230051	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ORGANIZACIÓN FERIAS ARTESANÍA	200.000,00
2023	0803	4335	44904	20230052	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACTOS CONCURSO DISEÑADORES/AS NOVELES	70.000,00
2023	0803	4335	44904	20230054	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROGRAMA DINAMIZACIÓN MAIT	50.000,00
2023	0803	4335	44904	20230055	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROGRAMA FORMACIÓN, INVESTIG. Y DIVULGACIÓN	300.000,00

Ejerc	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L (SINPROMI)	Crédito Inicial
2023	0301	2310	44905	20210432	SINPROMI, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROY. MUSICALES CON FINES TERAPÉUTICOS	50.000,00
2023	0301	2310	44905	20220181	SINPROMI, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROY. BARRIOS ARTÍSTICOS	50.000,00

Ejerc	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	AUDITORIO DE TENERIFE, S.A	Crédito Inicial
2023	1001	3272	44907	20230004	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTOS EDUCATIVOS 2023	280.140,00
2023	1141	3342	44907	20230442	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DESARROLLO ACTIVIDADES Y SERVICIOS CULTURALES	3.981.830,67
2023	1141	3342	74048	20230395	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, OBRAS MEJORA PARKING	150.000,00

Ejerc	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	GESTIÓN INSULAR DEL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A (IDECO)	Crédito Inicial
2023	1021	3412	44908	20230364	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, COORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y BLUE TRAIL	609.996,98
2023	1021	3412	44908	20230365	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DEPORTES ADAPTADOS PADIS	250.000,00
2023	1021	3423	44908	20230366	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, GESTIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.794.167,32
2023	1021	3412	44908	20230380	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PATROCINIOS DEPORTIVOS	278.449,85
2023	1021	3412	44908	20230381	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ESCUELA INSULAR LUCHA	100.000,00
2023	1141	3321	44908	20230443	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, LIBRERÍA Y ALMACÉN DE FONDOS	62.000,00
2023	1021	3412	44908	20230457	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROGRAMA DEPORTES NÁUTICOS+ FED VELA	193.750,00
2023	1021	3423	74049	20230382	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.200.000,00

Ejerc	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A	Crédito Inicial
2023	0151	4322	44933	20190015	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACCIONES DE PROMOCIÓN Y CONECTIVIDAD, EJ. 2019	6.530.518,97
2023	0151	4322	44933	20200082	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PATROCINIO GRANDES EVENTOS	1.900.000,00
2023	0151	4322	44933	20220109	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PATROCINIO CLUBES DEPORTIVOS DE PRIMER NIVEL	5.550.000,00
2023	0811	4391	44933	20230071	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTO WHY TENERIFE	220.000,00
2023	0151	4322	44933	20230099	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACCIONES DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DEL DESTINO	1.823.000,00

Ejerc	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	Crédito Inicial
2023	0702	4199	44934	20230148	CULTESA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MANTENIMIENTO COLECCIONES PAPAS, BATATAS Y AJOS	17.489,18
2023	0702	4199	44934	20230149	CULTESA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MEJ. PROC. SEMILLA DE PAPAS AL AIRE LIBRE	5.000,00

Ejerc	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (PCTT)	Crédito Inicial
2023	1122	4633	44935	20230029	PCTT-Intech, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, SUMINISTROS Y SERVICIOS PCTT	890.096,73
2023	1122	4632	44935	20230061	PCTT-Intech, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, COMERCIALIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA	300.000,00
2023	1122	4632	44935	20230062	PCTT-Intech, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN	72.287,56
2023	1122	4632	44935	20230369	PCTT-Intech, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TENERIFE GG	600.000,00
2023	1122	4632	74146	20220285	PCTT-Intech, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, CUOTA PRÉSTAMO REINDUS	226.956,62
2023	1122	4632	74146	20220718	PCTT-Intech, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, PRESTAMO ACIISI (ORDEN 410 20 DE OCTUBRE DE 2020)	1.408.620,00
2023	1122	4632	74146	20230196	PCTT-Intech, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, EXTENSIÓN RED ELÉCTRICA URB. CUEVAS BLANCAS	69.093,58
2023	1122	4632	74146	20230197	PCTT-Intech, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, CONTADORES ENERGÍA ELÉCTRICA	150.000,00
2023	1122	4632	74146	20230200	PCTT-Intech, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, INSTAL FOTOVOLTÁICA EDF. NANOTEC	200.000,00
2023	1122	4632	74146	20230204	PCTT-Intech, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, MEDIA TENSIÓN CUEVAS BLANCAS	203.750,00
2023	1122	4632	74146	20230205	PCTT-Intech, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, INDEMNIZACIÓN UTE ACCIONA	167.413,13
2023	1122	4632	74146	20230207	PCTT-Intech, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, CERRAMIENTO COWORKING DÁRSENA PESQUERA	80.000,00

Ejerc	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito Inicial
2023	0801	4315	48202	20220620	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PLAN ESTRATÉGICO DE APOYO AL COMERCIO LOCAL	39.088,00
2023	0801	4315	48202	20230047	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DINAMIZACIÓN COMERCIAL INSULAR	135.912,00
2023	0801	4333	48202	20230048	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO	100.000,00
2023	0811	4391	48202	20230070	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, BECAS DE PRÁCTICAS FORMATIVAS	360.000,00
2023	0802	2412	48202	20230091	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, BARRIOS POR EL EMPLEO 2023	3.900.000,00
2023	0802	2412	48202	20230094	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN	2.000.800,00
2023	0802	2412	48202	20230095	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CABILDO EMPLEA 2023	300.000,00
2023	0802	2412	48202	20230097	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, IMPULSO NUEVOS NICHOS DE EMPLEO 2023	250.000,00
2023	0802	2412	48202	20230491	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, AYUDA A EMPRESAS POR CONTRATACIÓN DE PERSONAL FORMADO POR PLAN DE EMPLEO	1.000.000,00

Ejerc	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	FUNDACIÓN TENERIFE RURAL	Crédito Inicial
2023	0702	4141	48203	20230147	TFE.RURAL, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACCIONES DESARROLLO TFE. RURAL	195.000,00
2023	0705	4198	48203	20230448	TFE.RURAL, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACTOS DE SAN ANDRÉS	14.000,00
2023	0702	4141	78203	20230462	TFE.RURAL, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, DOTACIÓN COCINA CASA DEL VINO	40.000,00

Ejerc	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	CONSORCIO URBANÍSTICO DE REHAB. PUERTO DE LA CRUZ	Crédito Inicial
2023	0151	4324	76709	20230430	C.PTOX, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, INVERSIONES CONSORCIO PTO.CRUZ	43.200,00

Ejerc	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	Crédito Inicial
2023	0611	1361	46701	20230405	BOMBEROS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	100.000,00

Ejerc	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	CONSORCIO ISLA BAJA	Crédito Inicial
2023	1141	3343	46703	20230351	C.ISLA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CAPRICHOS MUSICALES DE LA ISLA BAJA	15.000,00

PRESUPUESTOS

2023

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

6.

Anexo V - Retribuciones Consejeros y Directores Insulares

ANEXO V.- RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A LAS/LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y DIRECTORES/AS INSULARES.

1.- CARGOS ELECTOS QUE PODRÁN SER DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

- Presidente/a.
- Vicepresidentes/as
- Consejeros/as Insulares de Área:
    - Consejero/a Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización
    - Consejero/a Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad.
    - Consejero/a Insular del Área de Cooperación Municipal y Vivienda
    - Consejero/a Insular del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático.
    - Consejero/a Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad.
    - Consejero/a Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca.
    - Consejero/a Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior.
    - Consejero/a Insular del Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes.
    - Consejero/a Insular del Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura.
- Consejeros/as con Delegaciones Especiales:
    - Consejero/a Delegado/a de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.
    - Consejero/a Delegado/a de Participación Ciudadana y Diversidad.
    - Consejero/a Delegado/a de Acción Exterior.

2.- CARGOS ELECTOS QUE PODRÁN SER DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL:

- Cualquiera de las anteriores a excepción del Presidente/a lo que deberá ser comunicado al Pleno de la Corporación.
- Asimismo los Grupos Políticos podrán proponer a la Presidencia la designación de un/a Consejero/a Insular que desempeñe las funciones de Portavoz, pudiendo desempeñar dicho cargo, previa aceptación del mismo, en régimen de dedicación parcial, percibiendo a tal efecto el 75% de las retribuciones previstas para Consejero Insular en dedicación exclusiva; siempre que no se desempeñe otro cargo en esta Corporación en régimen de dedicación exclusiva o parcial o no exista incompatibilidad.

3.- ALTOS CARGOS NO ELECTOS A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

- Directores/as Insulares con delegación de otras atribuciones adicionales:
    - Director/a Insular de Coordinación y apoyo al Presidente.
- Directores/as Insulares:
    - Director Insular de Hacienda
    - Director/a Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica
    - Director/a Insular de Modernización
    - Director/a Insular de Seguridad
    - Director/a Insular de Educación y Juventud
    - Director/a Insular de Cultura

- Director/a Insular de Deportes
- Director/a Insular de Carreteras
- Director/a Insular de Movilidad
- Director/a Insular de Innovación
- Director/a Insular de Desarrollo Socioeconómico
- Director/a Insular de Innovación, Planificación y Estrategia
- Director/a Insular de Planificación del Territorio y Patrimonio
- Director/a Insular de Turismo
- Director/a Insular de Agricultura y Desarrollo Rural

En el supuesto de que por la Presidencia o Consejo de Gobierno Insular se designara, conforme a la estructura orgánica aprobada, algún nuevo Consejero/a, Director/a Insular, se entenderá automáticamente modificado el presente anexo, así como por la delegación especial que pudiera realizarse.

4.- RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS DE LA CORPORACIÓN A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

Las retribuciones totales para el ejercicio 2023 no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, por los distintos conceptos que en 2022 integraron su régimen retributivo, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles. En este sentido, dichas retribuciones totales serán las siguientes:

Altos Cargos	Total Anual
Presidente	89.347,54 €
Vicepresidentes	85.417,50 €
Consejero/a Insular de Área	71.425,36 €
Consejero/a con Delegación Especial	71.425,36 €
Director/a Insular con delegación otras atribuciones adicionales	78.139,88 €
Director/a Insular	70.618,22 €

El nombramiento por el/la Presidente/a de los cargos electos incluidos en los apartados anteriores, sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial si tales cargos son aceptados expresamente por aquéllos; circunstancia ésta que será comunicada al Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que por la Presidencia o Consejo de Gobierno Insular se designara, conforme a la estructura orgánica aprobada, algún nuevo Consejero/a o Director/a Insular, las retribuciones a percibir serán, por equiparación y según la tabla anterior, las correspondientes a los cargos ya existentes.

5033

Los Altos Cargos en situación excedencia forzosa con reserva de puesto de trabajo en la administración pública de procedencia por ejercicio de cargo público en régimen de dedicación exclusiva en este Cabildo Insular, tendrán derecho a que esta Corporación les abone la antigüedad que tengan reconocida.

5.- ASISTENCIA A SESIONES.

Sólo procederá para aquellos cargos que no estén en situación de dedicación exclusiva o parcial, ni en situación de servicios especiales o asimilada para el personal laboral, manteniendo retribuciones de otra Administración.

a).- A sesiones Plenarias:

○ Ordinarias	214 €
○ Extraordinarias	128 €
○ Extraordinarias en sustitución de Ordinarias,	
○ por cualquier causa	214 €

b).- A sesiones del Consejo de Gobierno Insular:

○ Al Presidente	214 €
○ Restantes miembros Consejeros	128 €

c).- Comisiones Plenarias y similares

○ Al Presidente de cada una	214 €
○ Restantes miembros Consejeros	128 €

d).- Comisión Insular de Patrimonio Histórico.-Artístico.

○ Al Presidente de cada una	214 €
○ Restantes miembros Consejeros	128 €

e).- A otros actos en representación del Cabildo:

Por cada acto o reunión de Organismos en los que exista representación del Cabildo y no esté retribuida su asistencia, siempre que se trate de asistencia a actos de órganos colegiados, tendrá la misma indemnización que la asistencia a Comisiones Plenarias, previa declaración jurada de asistencia por parte del mismo o, en su caso, certificación emitida por el Organismo respectivo.

f).- A los/las Portavoces de los Grupos Políticos:

Los/Las Portavoces de los Grupos Políticos, que no se encuentren liberados/as de sus respectivos trabajos para dedicarse en exclusiva o parcialmente a la Corporación, ni en situación de servicios especiales o asimilada para personal laboral manteniendo retribuciones de otra Administración, percibirán por la asistencia a reuniones o actos en que sea solicitada su presencia 207 €. Dicha asistencia será acreditada por el/la funcionario/a asistente a las mismas en calidad de Secretario/a, o en su caso, por el/la Presidente/a o Consejero/a Delegado/a que presida la reunión.

g).- En el caso de asistencia el mismo día a dos o más sesiones de Pleno o de la misma Comisión, únicamente se percibirá indemnización por asistencia a una sola, siendo la correspondiente a la de mayor cuantía.
En el supuesto de asistencia sucesiva de miembro titular y su correspondiente suplente durante la celebración de una misma sesión, procederá la percepción de la indemnización de forma prorrateada.

h).- La participación de los cargos de la Corporación en órganos de selección, en aquellos supuestos que proceda, devengará la correspondiente indemnización por asistencia, cuyas cuantías se ajustarán a las previstas para el personal de la Corporación en estas Bases.

6.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y DESPLAZAMIENTO:

a).- Fuera de la Isla: 118,72 € diarias para Presidente/a y Consejeros/as y 102,96 € diarias para Director/a, Jefe/a de Gabinete de Presidencia en concepto de dietas por manutención así como el abono de los gastos de desplazamiento, y los gastos de alojamiento, debidamente justificados.

b).- Se abonará a los/las Consejeros/as, Directores/as Insulares y Director/a/, Jefe/a del Gabinete de Presidencia, una indemnización por importe de 0,19 euros por kilómetro, cuando se desplacen con su vehículo particular por razón del servicio para asistir a actos o reuniones y sesiones de órganos colegiados en el ejercicio de su cargo.

El punto de origen a efectos del cómputo del número de kilómetros será aquel desde el que el Consejero/a o Director/a realice habitualmente su actividad profesional, sin que pueda ser superior a la distancia que medie entre el domicilio del interesado y el lugar donde se celebre la sesión.

La cuantía de esta indemnización no podrá ser superior al 10% de la retribución, en ambos casos mensual.

c).- En las Comisiones cuya duración sea inferior a un día natural, no se percibirán gastos de alojamiento ni de manutención, salvo cuando la salida sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 50% de los gastos de manutención, siempre y cuando el regreso sea posterior a dicha hora.

En las Comisiones cuya duración sea menor de veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse gastos de alojamiento correspondiente a un sólo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.

d).- En las Comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas, se tendrá en cuenta:

d.1) En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la Comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100 por 100 de dichos gastos, porcentajes que se reducirá al 50 por 100 cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.

d.2) En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni de manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá el 50 por 100 de los gastos de manutención.

5033

d.3) Si la hora de regreso fuera posterior a las veintidós horas, conforme a lo previsto en el siguiente apartado D, se abonará el 100% de la correspondiente dieta de manutención.

d.4) En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas enteras.

d. 5) A los efectos de cálculo de horas y determinación del inicio y terminación del desplazamiento, se adicionará a la duración del viaje, cuando se utilice un medio de transporte marítimo, media hora a la ida y media hora al regreso. Si el medio de transporte fuera aéreo se adicionará una hora y media a la ida y una hora al regreso.

d. 6) Los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención causados por Consejeros en promociones turísticas, serán considerados gastos de promoción, con los límites establecidos en el apartado 6.a) de este Anexo.

Los gastos asignados por estos conceptos se imputarán, indistintamente, a cualquiera de las partidas existentes en el Área respectiva.

En lo no regulado expresamente en este Anexo respecto de las indemnizaciones por desplazamiento será de aplicación la regulación establecida en la Base 82 para las indemnizaciones por razón del servicio del personal de este Cabildo.

7).- OTRAS NORMAS RELATIVAS A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, DIRECTORES/AS INSULARES, Y DIRECTOR/A JEFE/A DE GABINETE DE PRESIDENCIA, ASÍ COMO LOS MÁXIMOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y DE LOS ÓRGANOS ESPECIALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE LOS CONSORCIOS.

A los miembros la Corporación, Directores/as Insulares, así como, en su caso, a sus beneficiarios, se le aplicarán los artículos 73, 74, 75, 77 del Acuerdo de Condiciones de los/as Funcionarios/as del Cabildo Insular de Tenerife vigente o sus análogos en el texto que los sustituyan.

Si con ocasión del ejercicio de su cargo se derivaran imputaciones de responsabilidad, podrán solicitar asistencia letrada a la Corporación o, alternativamente, el reintegro de los gastos procesales dentro de las tarifas fijadas por los Colegios Profesionales, para los honorarios de la defensa y de la representación procesal cuando sean preceptivas, en el supuesto de que en virtud de resolución judicial firme sus pretensiones hubiesen sido estimadas y, en todo caso, exceptuando los supuestos de dolo, culpa o negligencia grave.

Asimismo, la asistencia letrada o, alternativamente, el reintegro de los gastos procesales en los términos previstos en el párrafo anterior, será de aplicación a los máximos órganos de dirección de los Organismos Autónomos, de las Entidades Públicas Empresariales, de los órganos especiales de Administración y de los Consorcios.

VII.
Bases de Ejecución del Presupuesto

C.
Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

7.
Anexo VI - Modelo de Autofactura

ANEXO VI - MODELO DE AUTOFACTURA

SUPUESTO DE INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO

"En formalización contable"

CABILDO INSULAR DE TENERIFE
C.I.F. P-3800001-D
AUTOFACTURA POR INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO

Acreedor: Hacienda Pública Canaria por IGIC de no residentes

Número de autofactura:

Identificación del servicio prestado:

Nombre o razón social del prestador del servicio:

N.I.F. del prestador del servicio:

Número de factura del servicio prestado:

Base Imponible:

Tipo IGIC aplicable:

FIRMADO

CUOTA IGIC A PAGAR POR INVERSION DEL SUJETO PASIVO:

El Jefe del Servicio de ……..

Nota.- El número de la autofactura será el mismo que el de la factura del servicio prestado

PRESUPUESTOS

2023

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

8.

Anexo VII - Modelos de justificación de aportaciones específicas

476 de 2814

ANEXO VII

MODELOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE APORTACIONES ESPECÍFICAS

En relación con la documentación a aportar por la Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones para la correcta justificación de las aportaciones específicas otorgadas según establece la Base 76ª de las vigentes Bases de Ejecución, a continuación insertan los siguientes modelos:

a. **Memoria Económica**, comprensiva de:
    1. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
    2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
    3. Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

b. **Declaración responsable** relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

a) MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/Dª ……., con D.N.I. ……, en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad ……..…., con C.I.F. ……., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto "……...", concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de …… de fecha ……

1. **Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:**

Total Ingresos (1)	**- €**
Total gastos (2)	**- €**
Diferencia (1) - (2)	**- €**

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. **Relación individualizada de los ingresos obtenidos:**

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	- €
	- €
	- €
Total Ingresos	- €

3. **Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados:**

Firma del representante y sello de la entidad.

Firmado: ……
(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)

b) MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.

D/Dª ……..., con D.N.I. ……, en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad ……..…., con C.I.F. ……..., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación especifica denominada "……....." y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de ……. de fecha ……, lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

   En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

   - ☐ Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
   - ☐ Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
   - ☐ Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
   - ☐ Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
   - ☐ Se ha cumplido el procedimiento específico **de** adjudicación, según el tipo de contrato.
   - ☐ Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.

2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

5033

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en …….. con fecha ……..

Firma del representante y sello de la entidad.

Fdo.- …… (Nombre y apellidos del representante)

ACCION 1: (DENOMINACION DE LA ACCION)

Negocio jurídico 1: *denominación del negocio jurídico (por ejemplo, contrato menor de servicios de…)* -

Tipo de Negocio Jurídico	Objeto.	Adjudicatario.	CIF.	Procedimiento de adjudicación.	Presupuesto de licitación.	Precio de adjudicación.	Plazo de duración.	Importe total imputado en esta justificación.
								- €

Relación de Gastos del Negocio jurídico 1.

Nº factura.	Fecha factura.	Descripción	Bloque concepto/tipo de gasto.	Importe factura.	% imputado en esta justificación.	Importe imputado en esta justificación	Fecha pago
-				- €		- €	

Negocio jurídico 2: *denominación del negocio jurídico (por ejemplo, contrato menor de servicios de…)* -

Tipo de Negocio Jurídico	Objeto.	Adjudicatario.	CIF.	Procedimiento de adjudicación.	Presupuesto de licitación.	Precio de adjudicación.	Plazo de duración.	Importe total imputado en esta justificación.
								- €

Relación de Gastos del Negocio jurídico 1

Nº factura.	Fecha factura.	Descripción	Bloque concepto/tipo de gasto.	Importe factura.	% imputado en esta justificación.	Importe imputado en esta justificación	Fecha pago
-				- €		- €	

ACCION 1 "…..": IMPORTE TOTAL IMPUTADO POR TODOS LOS NEGOCIOS JURIDICOS - €

PRESUPUESTOS

2023

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

9.

Anexo VIII - Clasificación de los Entes del Sector Público Insular

ANEXO VIII

CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL "SECTOR PÚBLICO INSULAR" DEL CABILDO DE TENERIFE

		PARTICIPACIÓN DEL CABILDO INSULAR			SECTORIZACIÓN IGAE (LOEPSF)	
		Íntegra	Mayoritaria	Minoritaria	AAPP *(No de Mercado)*	Sdad. No Financ. (*De mercado*)
0	**CABILDO INSULAR DE TENERIFE**	X			X	
	ORGANISMOS AUTÓNOMOS					
1	1.- IASS	X			X	
2	2.- CONSEJO INSULAR DE AGUAS	X			X	
3	3.- O.A. MUSEOS Y CENTROS	X			X	
4	4.- PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	X			X	
	ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES					
5	1.- TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	X			X	
6	2.- BALTEN	X				X
7	3.- AGROTEIDE (En proceso de extinción)	X			X	
	CONSORCIOS					
8	1.- Consorcio de Tributos de Tenerife.			X	X	
9	2.- Consorcio Isla Baja.			X	X	
10	3.- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.			X	X	
11	4.- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.			X	X	
	SOCIEDADES MERCANTILES					
12	1.- Casino Taoro, S.A.	X				X
13	2.- Casino Playa de las Américas, S.A.	X				X
14	3.- Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	X				X
15	4.- Institución Ferial de Tenerife, S.A.	X				X
16	5.- Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)		X			X
17	6.- Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	X				X
18	7.- Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA) (En proceso de extinción)	X				X
19	8.- Empresa Insular de Artesanía, S.A.	X			X	
20	9.- Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	X			X	
21	10.- Auditorio de Tenerife, S.A.	X			X	
22	11.- Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	X			X	
23	12.- Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)		X			X
24	13.- Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)		X			X
25	14.- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)		X		X	
26	15.- Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT^3).		X			X
27	16.- Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)		X		X	
28	17.- Canarias Submarine Link S.L.U. (CANALINK)		X			X
29	18.- Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)		X		X	
30	19.- SPET Turismo de Tenerife, S.A.				X	
31	20.- Polígono Industrial de Granadilla.			X		X
32	21.- Mercatenerife, S.A.			X		X
33	22.- Eólicas de Tenerife, A.I.E.			X		X
34	23.- Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (En proceso de extinción)			X		X
	FUNDACIONES					
35	1.- Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	X			X	
36	2.- Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).	X			X	
37	3.- Fundación Canaria Tenerife Rural.		X		X	
38	4.- Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía		X		X	
	TOTAL ENTIDADES DEPENDIENTES: 38	**19**	**11**	**8**	**22**	**16**

* En el cuadro figuran entidades que, en el momento de elaboración del proyecto de Presupuesto 2023, están culminando sus respectivos procesos de extinción, pudiendo darse el caso de que los mismos concluyan antes del inicio del ejercicio 2023.

VII.
Bases de Ejecución del Presupuesto

C.
Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

10.
Anexo IX - Regulación Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar

ANEXO IX – REGULACIÓN DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR

TÍTULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Régimen jurídico

La presente norma desarrolla, en el ámbito del Cabildo Insular de Tenerife, la normativa local aplicable a los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, que se contiene fundamentalmente en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Esta igualmente adaptada a la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Artículo 2. Objeto y ámbito de aplicación

La presente norma será de aplicación en el ámbito de la Administración del Cabildo Insular de Tenerife, para la gestión de los pagos realizados a través de los procedimientos de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, excluyendo los pagos a justificar librados a personal de la Corporación, indemnizaciones por razón de servicio y derivados de ayudas y subvenciones.

Asimismo, los Organismos Autónomos dependientes del Cabildo que tengan normativa propia debidamente aprobada, se adaptarán en lo posible a la misma, siendo de aplicación directa para los que no cuenten con normativa al respecto, sin perjuicio de las especialidades que pudieran introducir en atención a las peculiaridades de su organización y funcionamiento.

CAPÍTULO PRIMERO

CONCEPTOS

Artículo 3. Anticipos de Caja Fija (ACF)

Tendrán la consideración de “anticipos de caja fija” (en adelante, ACF) las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior [illegible] los gastos al Presupuesto del año en que se realicen.

Artículo 4. Pagos a Justificar (PJ)

Tendrán el carácter de "pagos a justificar" (en adelante, PJ) las cantidades que se libren para atender gastos presupuestarios, cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de expedir las correspondientes órdenes de pago.

TÍTULO PRIMERO

GESTIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA

CAPÍTULO PRIMERO

AUTORIZACIÓN DE CUENTA, NOMBRAMIENTO, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS HABILITADOS

Artículo 5. Autorización de cuenta

Para la gestión de los ACF se podrá autorizar la apertura de una cuenta restringida de pagos, que en adelante se denominará “cuenta corriente” para cada:

- Servicio administrativo o técnico, según el organigrama de la Corporación.
- Centro, Patronato o Instituto integrado en el presupuesto del Cabildo.
- Habilitación especial para el uso de tarjetas de crédito. A este respecto, se autoriza su uso a la Presidencia de la Corporación.
- Asimismo al Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones, para el pago de aquellos servicios y/o bienes que no pueden ser pagados sino por tarjeta de crédito, se le autoriza la utilización de una tarjeta monedero o de recarga para el pago unitario de cada bien o servicio.

A propuesta del órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, el Consejo de Gobierno Insular podrá autorizar la apertura de otras cuentas corrientes.

La autorización para la apertura de las citadas cuentas de ACF se otorgará siempre y cuando el Servicio, Centro, Patronato o Instituto solicitante justifique debidamente la necesidad de la misma, especificando el tipo de gastos que realiza habitualmente y que no es posible gestionar a través del procedimiento habitual de pagos de la Corporación.

Las referencias que en la presente norma se hagan a los Servicios, se entenderán también realizadas a los Centros, Patronatos e Institutos que, según lo dispuesto en el presente artículo, estén autorizados para tener cuenta de ACF. Así mismo, las referencias hechas a los Jefes de Servicio se habrán de entender también realizadas a los cargos equivalentes en dichos Centros, Patronatos e Institutos.

Artículo 6. Habilitados y autorizados

5033

Por cada una de las cuentas, existirá un habilitado (que además es primer autorizado a efectos de la disposición de fondos), un segundo autorizado y sus correspondientes sustitutos, no pudiendo una misma persona ser nombrada para desempeñar más de una de estas funciones.

1. Personas Facultadas

La Habilitación de cada cuenta la ostentará quien, por el trabajo a desempeñar, requiera un uso más directo y habitual de los ACF.

Las personas facultadas podrán ser:

* Habilitado y primer autorizado: funcionario de carrera o personal laboral fijo.

* Segundo autorizado: funcionario de carrera, personal laboral fijo, Director Insular o Consejero Insular.

  El Jefe de Servicio ocupará siempre alguno de estos dos puestos, es decir, el de habilitado o el de segundo autorizado.

* Sustitutos: funcionario de carrera, personal laboral fijo, Director Insular o Consejero Insular.

Excepcionalmente podrá autorizarse el nombramiento como habilitado, segundo autorizado y sustitutos de éstos a funcionario interino, personal eventual o personal temporal, en aquellos casos en los que en el Servicio correspondiente no se disponga de funcionario de carrera o de personal laboral fijo.

En el caso de nombramiento de personal eventual, éstos cesarán automáticamente, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Los habilitados y autorizados dependen orgánica y jerárquicamente de las Unidades Administrativas y Servicios a los que figuren adscritos. Sin embargo, en lo relativo a la gestión y tramitación de los ACF dependen funcionalmente de la Tesorería General.

Para la gestión de los documentos contables del ACF, cada servicio habilitado puede contar con un usuario, que podría o no coincidir con los que ostentan cargos en la habilitación. Para ello, debe solicitar su alta en las aplicaciones corporativas y comunicar a Tesorería sus datos de contacto.

2. Solicitud del Anticipo de Caja Fija, Nombramiento de los habilitados y autorizados y sus responsabilidades

A efectos de solicitar la constitución de la cuenta, el Servicio solicitante remitirá al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería una propuesta razonada firmada por el Jefe de Servicio y por el Consejero o Director Insular, en la que conste:

- Justificación de la necesidad de contar con cuenta de ACF, indicando a estos efectos el tipo de gastos que se realiza habitualmente y que no es posible gestionar a través del procedimiento habitual de pagos de la Corporación.

- Nombres, apellidos, NIF y vinculación laboral con el Cabildo de las personas que se proponen para ostentar las funciones de habilitado, segundo autorizado y sustitutos de ambos.

- Importe del ACF solicitado, dentro de los límites establecidos en el artículo 11.

Se adjunta como anexo 1, un modelo de propuesta razonada.

En base a esta propuesta y previa conformidad de la Tesorería General, el Ordenador de Pagos emitirá, si procede, resolución autorizando la constitución del ACF, la apertura de la cuenta corriente y el nombramiento de las personas facultadas.

La cuenta se aperturará con la denominación: “ACF. Servicio Administrativo/Técnico de …”

Una vez tramitada la apertura de dicha cuenta corriente por parte de la Tesorería, el Ordenador de Pagos emitirá nueva resolución disponiendo el ingreso de la provisión. El importe del anticipo constituirá una provisión inicial de fondos de carácter no presupuestario y se librará, como un movimiento interno de tesorería, a favor de la cuenta corriente respectiva, comunicando la Tesorería la apertura de la cuenta y la disponibilidad de los fondos al Servicio solicitante.

Los fondos librados, como provisiones de fondos y su saldo en la cuenta corriente o en la caja metálico, tienen la naturaleza de fondos públicos, formando parte integrante de la Tesorería Insular y respondiendo el habilitado de su buen fin.

El habilitado se convertirá en cuentadante desde su nombramiento hasta la justificación y cancelación definitiva del ACF, con las facultades, obligaciones y responsabilidades que legalmente ello conlleva. Para la disposición y manejo de fondos de la cuenta corriente, actuará de forma mancomunada con el segundo autorizado.

En el caso de la tarjeta de crédito del Presidente, este figurará como único autorizado de cara a la disposición y manejo de fondos de su respectiva cuenta corriente. En el caso de la tarjeta monedero o de recarga del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones, su recarga será mancomunada por el habilitado y el segundo autorizado.

La Tesorería y/o la Intervención General podrán proponer la cancelación del ACF, cuando éste se gestione de manera incorrecta o se esté utilizando este procedimiento excepcional de anticipos para el pago de gastos que puedan tramitarse como un pago habitual de la Corporación.

3. Cambio de Habilitado, Autorizado o Sustituto

Cuando un Servicio necesite realizar un cambio de habilitado, autorizado y/o sus sustitutos, se remitirá al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería una propuesta firmada por el Jefe de Servicio y el Consejero o Director Insular correspondiente, indicando la razón del cambio, los nombres, apellidos, NIF y vinculación laboral de las personas salientes y entrantes.

En base a dicha propuesta y previa conformidad de Tesorería, el Ordenador de Pagos emitirá resolución con el nombramiento de los nuevos autorizados, no siendo éste efectivo hasta su comunicación por parte de la Tesorería al Servicio gestor. Al tiempo, la Tesorería comunicará la resolución por escrito a la entidad financiera a efectos del registro de firmas.

En caso de que el cambio sea de habilitado, éste no será efectivo hasta que el habilitado saliente presente el acta de arqueo referida a la fecha del nuevo nombramiento, extendiéndose su responsabilidad hasta ese mismo momento.

4. Funciones y responsabilidades del habilitado

Se encuentran dentro de las funciones y responsabilidades encomendadas al habilitado:

* El manejo y custodia de los fondos, tanto de la cuenta corriente, como del dinero metálico, en su caso.

* Verificar, antes de la realización de cualquier gasto, la existencia de crédito adecuado y suficiente de acuerdo con la finalidad propuesta y dentro del nivel de vinculación jurídica de los créditos al que pertenece la partida correspondiente.

* Registrar todas las operaciones en el Sistema de Información Contable del Cabildo, así como en su caso, en aquellas bases de datos auxiliares que se determinen. Cuando el habilitado registra en el módulo informático los pagos efectuados, está generando anotaciones contables, con la responsabilidad que ello conlleva.

* Verificar la existencia de saldo suficiente para atender los pagos en la cuenta corriente, teniendo en cuenta los talones emitidos y no cobrados.

* La emisión de cheques, autorización de transferencias bancarias o cualquier otra disposición de fondos en régimen mancomunado de firmas con el segundo autorizado.

* Efectuar los pagos según los preceptos de esta norma, para lo cual verificará en el Sistema de Información Contable, antes de proceder a cualquier pago, que el tercero no tiene embargos o retenciones judiciales.

* Verificar que los comprobantes facilitados (billetes de medios de transporte, facturas, tickets,…) para la justificación de los gastos y los pagos consiguientes, sean documentos auténticos y originales, y que figura en ellos “el conforme” del Jefe de Servicio o persona autorizada.

* Verificar que los documentos presentados cumplen los requisitos legales y fiscales vigentes (número de factura, NIF,…) según el artículo 12.2 de esta norma, o los que sean exigidos por la legislación vigente en cada momento.

* Presentar dentro de los plazos establecidos y debidamente confeccionadas según lo establecido en el artículo 12.3 y 12.4 de la presente norma, el Acta de Arqueo, la cuenta justificativa, el extracto bancario del período y las correspondientes propuestas de gastos a efectos de la reposición de fondos.

* Asegurarse de que los gastos trimestrales efectuados mediante el ACF no superan la provisión autorizada para cada Servicio.

* Tomar todas las medidas necesarias para la conservación y custodia de los fondos, así como, de los talonarios de cheques, los justificantes de transferencias, etc. En el supuesto de cheques anulados se deberá proceder a su inutilización y conservación a efectos de control.

* Asistir a los planes específicos de formación de habilitados para el seguimiento, gestión y contabilización de los ACF.

* Y cualquier otra que se derive de esta norma y del resto de la normativa aplicable.

CAPÍTULO SEGUNDO

GESTIÓN DE LA CUENTA CORRIENTE

Artículo 7. Apertura y administración ordinaria

La Tesorería será la competente para la tramitación de la apertura y cancelación de las cuentas corrientes, que tendrán el carácter de restringidas de pagos, así como para la negociación de las condiciones a aplicar por la entidad financiera y la solicitud de acceso a los sistemas telemáticos de la cuenta, todo ello según las directrices del órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

No obstante, el habilitado será el responsable de la administración ordinaria de la cuenta corriente ante la entidad financiera: pequeñas incidencias, solicitud de talonarios, petición de extractos, reclamaciones simples o en primera instancia, etc.
En el caso de las habilitaciones especiales para el uso de tarjetas de crédito, las relaciones con las empresas facilitantes de las mismas se mantendrán a través de:

* La Tesorería, para su contratación e incidencias graves.

* El habilitado o persona asignada para la gestión de la cuenta, para su mantenimiento habitual.

Artículo 8. Intereses

1. Intereses a favor

Los intereses abonados, en su caso, en las distintas cuentas corrientes se traspasarán automáticamente con la periodicidad con que éstos se produzcan a la cuenta corriente operativa de la Corporación, a cuyos efectos, la Tesorería tramitará la correspondiente orden ante la entidad financiera. Por tanto, el habilitado de cada cuenta no ha de registrar en el módulo informático, movimiento alguno por este concepto.

2. Intereses y Comisiones en contra

Si se produjera algún cargo en la cuenta corriente en concepto de intereses o comisiones (comisiones por conformar cheques, gastos por transferencias…), el habilitado, en el menor tiempo posible, lo comunicará a la Tesorería, no tramitándose documento contable por ello y siendo el habilitado el que realice en primera instancia, la reclamación y solicitud de reintegro a la entidad financiera:

5 0 5 3

* Si la reclamación se resuelve favorablemente y, por tanto, se reintegra en la cuenta el importe de la comisión y/o intereses, no será necesaria la confección del documento contable de ingreso, al no haber confeccionado previamente el documento ADO, pero se comunicará a la Tesorería.

* Si la reclamación no se resuelve, el habilitado lo comunicará a la Tesorería adjuntando copia del extracto o liquidación bancaria, a fin de que ésta proceda a su reclamación en segunda instancia. En este caso, el Servicio gestor tampoco elaborará el documento contable ADO

Cuando no proceda la retrocesión del cargo, será el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería el único autorizado para confeccionar el documento ADO, aplicando el gasto a la partida vigente en el presupuesto del ejercicio que corresponda, al que se acompañará el extracto o liquidación bancaria, reintegrándose el importe en la cuenta de ACF correspondiente, de lo cual se dará conocimiento al Servicio afectado.

Artículo 9. Medios de Pago

Los pagos con cargo al ACF se realizarán mediante talón o transferencia bancaria, salvo las realizadas en efectivo a través de la Caja Metálico. En este sentido, cada Habilitación podrá mantener en efectivo, en el lugar más seguro de sus dependencias, una parte de su ACF, denominada “caja metálico” a fin de atender aquellos gastos que hayan de ser obligatoriamente abonados en efectivo, ya sea por su escaso importe o por la naturaleza del proveedor correspondiente.

El saldo de la caja metálico no podrá superar en ningún momento el importe de 150 euros. Este límite no es de aplicación a las Agencias de Extensión Agraria, ni a la Casa de la Miel.

Con carácter general, está prohibida la utilización de otros medios de pago como tarjetas de crédito/débito o cheques de viaje, a excepción de las habilitaciones especiales para el uso de tarjetas de crédito.

En el caso de pagos a acreedores, se comprobará la personalidad y legitimación de los mismos o de sus representantes para recibir tales fondos, a través de los medios previstos en el artículo 5 de la “Instrucción Reguladora del procedimiento de pago a los acreedores del Cabildo Insular de Tenerife”, aprobada por resolución nº 368349 de 28 de noviembre de 2013 e incluida como anexo en las Bases de Ejecución.

CAPÍTULO TERCERO

TIPOS DE GASTOS, LÍMITES, JUSTIFICACIÓN Y ACTA DE ARQUEO

Artículo 10. Gastos que se pueden atender con el ACF

Los habilitados evitarán, con carácter general, la realización a través del procedimiento de ACF de pagos a profesionales y terceros que impliquen retenciones en concepto de IRPF u otras. En caso de que, excepcionalmente, haya que atender un pago de estas características, se deberá confeccionar y tramitar de manera inmediata, ante la Intervención General la propuesta de gasto ADO correspondiente a los efectos de que se pueda efectuar en el plazo legalmente establecido, e[illegible] Administración que proceda el ingreso de las retenciones practicadas.

Los gastos que se podrán atender con cargo al ACF, siempre que no puedan ser atendidos por el procedimiento habitual de pagos de la Corporación, serán única y exclusivamente los que a continuación se relacionan.

1. ***Gastos a tramitar por los Servicios:***

   a) Reparación y Conservación de material (conceptos del 210 al 219): incluye pequeños mantenimientos y reparaciones de fincas, edificios, vehículos, mobiliario, equipos informáticos y otros bienes.

b) Material, suministros y gastos diversos (conceptos 220 al 229): Se podrán atender entre otros, los siguientes gastos: material de oficina, agua, luz, combustible, impuestos locales, comunicaciones, mensajería, propaganda, productos de limpieza, adquisición de pequeñas herramientas, gastos notariales, prensa, revistas, libros, publicaciones en boletines oficiales, otras publicaciones, etc.

A excepción, del Presidente y del Gabinete de la Presidencia, queda terminantemente prohibida la utilización de los fondos de los anticipos de caja fija para realizar gastos de representación.

c) Dietas (concepto 230): este concepto se utilizará exclusivamente para los gastos por alojamiento que realice el Presidente, cuando no haya sido posible la contratación previa de dichos servicios.

d) Locomoción y traslados (concepto 231): sólo se utilizará esta partida para los gastos derivados del transporte realizado dentro del territorio de la isla y que no se deriven de comisiones de servicios. El resto se tramitará por el procedimiento establecido por la Corporación para las indemnizaciones por razón del Servicio. No obstante, el Presidente, podrá utilizarla para todo tipo de desplazamientos, siempre que no hubiera sido posible su concertación previa.

2. ***Gastos a tramitar únicamente por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería:***

Otros gastos financieros (concepto 349): la justificación de los gastos financieros, comisiones e intereses, que se produzcan en las cuentas corrientes, se tramitarán únicamente por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería según lo establecido en el artículo 8.2 de la presente norma, asignándose a la partida vigente en cada ejercicio.

Artículo 11. Límite cuantitativo

Las cuantías máximas de las provisiones de los ACF son las siguientes:

	Euros
Servicios Administrativos y Técnicos	3.000
Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural	6.000
Gabinete de la Presidencia	6.000
Presidente	6.000

Las cantidades expresadas tienen igualmente la consideración de límite de gasto trimestral. De esta forma, aun cuando se permitan las justificaciones y reposiciones mensuales de fondos, según se describe en el artículo 12.3, los habilitados serán responsables de que el total de gastos en cada trimestre no supere las cuantías indicadas.

Para ello, se llevará a cabo un exhaustivo control de las cantidades libradas a cada Habilitación por reposición de fondos, de forma que, dentro de cada trimestre, no se repondrá por importe superior a los límites fijados en cada caso.

Artículo 12. Contabilización y Justificación del gasto y Actas de Arqueo

Para el registro y contabilización de los pagos efectuados, confección de los documentos contables que correspondan a los movimientos derivados de la gestión de

los ACF y elaboración de la cuenta justificativa y del Acta de Arqueo se utilizará el módulo informático habilitado para ello dentro del Sistema de Información Contable.

Las anotaciones contables se registrarán cronológicamente en el momento en que se realicen materialmente los pagos o se produzcan efectivamente los ingresos. A estos efectos, se considerará que el pago está realizado en el momento de expedición de la orden de transferencia, de la entrega del talón al proveedor contra la cuenta corriente de la Habilitación o del pago en efectivo por la “caja metálico”. Respecto a los ingresos, se considerarán realizados una vez tenga lugar el correspondiente abono en la cuenta corriente.

1. Registro y contabilización del pago y emisión del documento contable

El habilitado antes de que se lleve a cabo el pago de cualquier factura, se asegurará de que existe crédito suficiente y adecuado dentro del nivel de vinculación jurídica de los créditos al que pertenece la partida y saldo en la cuenta corriente una vez deducidos los talones emitidos y no cobrados.

Los pagos realizados por el habilitado se deberán registrar y contabilizar de manera inmediata, generándose el consiguiente asiento contable.

La justificación de los gastos de ACF, se realizará a través de documento/s contable/s ADO. A dicho efecto, podrán tramitarse conjuntamente relaciones de gastos correspondientes a ACF.

Dichos documentos contables ADOs, una vez intervenidos por parte de la Intervención General, serán devueltos directamente por la misma al Servicio gestor de origen para la adopción de la correspondiente resolución por el órgano competente, que deberá ser remitida finalmente por el servicio gestor, junto con el ADO a Contabilidad.

En lo que se refiere a los datos relacionados con el proveedor, se registrará al perceptor último de los fondos, es decir, el vendedor del bien o el prestador del servicio contratado. A estos efectos, el proveedor deberá estar dado de alta en el Fichero de Terceros de la Corporación, siendo cada habilitado el responsable de informar al tercero de este extremo, para que cumplimente y presente, en caso de que no esté dado de alta ya, el documento de “Alta/Modificación de Datos de Terceros” según el procedimiento descrito en el artículo 6 de la “Instrucción Reguladora del procedimiento de pago a los acreedores del Cabildo Insular de Tenerife”

Se establecen las siguientes excepciones a dicha regla general:

5 0 5 3

* En los casos en que exista un claro impedimento para la atribución del gasto a un proveedor (máquinas expendedoras, taxis, etc.), se utilizará el número de identificación de terceros, N.I.T., creado a estos efectos y denominado "Anticipos Diversos de Caja Fija”.

* A las habilitaciones especiales para el uso de tarjetas de crédito, se les asignará un N.I.T. específico y diferenciado, al que se aplicarán aquellos gastos que éstas realicen fuera del territorio canario, así como los que, realizándose en el mismo, resulten razonablemente difíciles de asignar a su proveedor real.

En cuanto a la aplicación presupuestaria, se aplicará a la partida presupuestaria del Servicio que corresponda según la naturaleza del gasto realizado y por el importe bruto de la factura.

En el caso de pagos con retenciones, el habilitado, en el mismo momento en que realice el pago, confeccionará y tramitará la correspondiente propuesta de gasto ADO en la que registrará dicha retención, sea por IRPF o por IGIC de no residente, detallando el tipo impositivo a aplicar y la base imponible. En el caso del IGIC de no residentes, además de la factura se acompañará al documento contable la correspondiente "auto factura por inversión del sujeto pasivo".

En todo caso, a 31 de diciembre deberán haberse registrado, confeccionado y contabilizado los documentos contables, de todos los movimientos generados por el ACF, de modo que cada cuenta refleje el saldo a favor de la entidad en banco y caja metálico de ACF.

2. Documentos justificativos del gasto

Cada propuesta de gasto en fase ADO, deberá acompañarse de la correspondiente factura original, conformada por el Jefe de Servicio, debiendo reunir los siguientes requisitos:

- Constancia del lugar, fecha de emisión y número de factura.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa del proveedor, así como su número de identificación fiscal (NIF).
- Identificación clara del perceptor.
- Desglose lo más concreto posible de los bienes o servicios facturados con la fijación individual de los precios por conceptos y los totales obtenidos.
- Identificación clara de la base imponible, el tipo aplicado y la cuota a pagar. En el caso de que el IGIC esté incluido, que figure la expresión "IGIC incluido"

Excepcionalmente, en operaciones realizadas con establecimientos abiertos al público en los que haya sido imposible la obtención de la factura tal y como obliga la legislación vigente, podrá admitirse como justificante del pago, cuando su cuantía no supere los 100 euros, el ticket o factura simplificada expedido por las cajas registradoras, conformado por el Jefe de Servicio, en el que deberá constar como mínimo: el NIF, nombre y apellidos, razón social completa del expedidor, tipo impositivo de IGIC aplicado o la expresión "IGIC incluido" y el importe total.

Cuando se trate de intereses o comisiones bancarias se seguirá el procedimiento descrito en el artículo 8.2.

5033

3. Plazos para la tramitación de las propuestas de gasto y presentación del Acta de Arqueo y la cuenta justificativa

En los cinco primeros días hábiles de cada mes, cada habilitado presentará ante la Tesorería, el Acta de Arqueo (cuyo contenido se detalla en el apartado siguiente) junto con la cuenta justificativa y las propuestas de gasto en fase ADO, correspondientes al mes inmediato anterior, así como copia del extracto de la cuenta corriente de dicho período.

En el caso del último mes del año, se estará a lo dispuesto en el calendario de cierre del ejercicio económico aprobado por el órgano competente. En dicho

mes se presentarán dos Actas, una por el período aprobado en el calendario de cierre y otra desde esa fecha hasta el 31 de diciembre. En cualquier caso, junto a la última Acta de Arqueo del ejercicio se acompañará un Acta de Caja Metálico a 31 de diciembre detallado según el Anexo 2.

Si no se presentara el Acta de Arqueo y la cuenta justificativa, en la forma y plazos establecidos, la Tesorería requerirá al habilitado correspondiente para que solvente tal situación. Transcurridos quince días desde la fecha máxima establecida para la presentación, sin que se haya producido, la Tesorería y/o la Intervención podrán elevar al Ordenador de Pagos propuesta de bloqueo de la cuenta, con la exigencia al habilitado de las responsabilidades que procedan.

La Tesorería verificará la presentación o no del Acta de Arqueo y de la cuenta justificativa y realizará, si fuera necesario, la correspondiente reclamación.

4. Contenido del Acta de Arqueo

El Acta de Arqueo se emitirá desde el módulo de la aplicación informática de gestión de los ACF y contendrá, entre otros, los siguientes datos:

- Importe de la provisión inicial, en caso de que sea el acta inicial, o saldo del extracto bancario a último día del mes anterior al que se está justificando.
- Relación contable para el período presentado, de las propuestas de gasto en fase ADO por el procedimiento de ACF.
- Relación de los ingresos recibidos en el período al que se refiere el Acta.
- Relación de los cheques emitidos y pendientes de cobro.
- Relación de las propuestas de gasto en fase ADO, pendientes de reponer con su importe.
- Relación de pagos, ingresos y traspasos realizados a través de la Caja Metálico

El saldo final del Acta de Arqueo deberá coincidir con el importe total de la provisión del ACF del Servicio salvo que haya que realizar algún “ajuste”, tanto positivo como negativo en el período, tales como [redacted] traspasados a la cuenta operativa, o ingresos abonados indebidamente, en cuyo caso se hará referencia de forma breve, en el apartado de observaciones del propia Acta de Arqueo.

El acta, así como la cuenta justificativa, deberán estar firmada por el habilitado, salvo en caso de ausencia, o enfermedad que serán firmadas por el segundo autorizado, acompañándose de copia del extracto bancario, siendo válido el obtenido por medios telemáticos.

Además se presentará Acta de Arqueo en los siguientes casos:

* Cuando se produzca un cambio de habilitado, aun no coincidiendo con el plazo mensual de su presentación, según lo establecido en el artículo 6.3.

* Cuando se solicite la cancelación del Anticipo.

* Cuando se produzca un cambio de Corporación, se presentará el Acta de Caja Metálico a la fecha de la toma de posesión de la nueva Corporación.

* Cuando así lo solicite la Intervención General, la Tesorería o el Ordenador de Pagos.

5. Aprobación de los documentos contables y del Acta de Arqueo

La tramitación e impulso de los documentos contables del ACF, tendrán carácter preferente a cualquier otro gasto en fase ADO. La tramitación de las propuestas de gastos ADO comprenderá, al menos, los siguientes aspectos:

* Que los gastos se correspondan con los incluidos en el artículo 10 de la presente normativa interna y que en su ejecución se haya seguido el procedimiento aplicable a cada caso.

* Que la factura o documento sustitutivo que lo acompaña para la justificación del gasto sea auténtico y original y reúna los requisitos que establece el artículo 12.2 de la presente norma, sin perjuicio de los que puedan resultar obligatorios según la normativa tributaria en materia de facturas.

* Que exista constancia del "Recibí" del acreedor o documento que acredite el pago, a cuyos efectos se adjuntará copia del talón nominativo o transferencia bancaria y si ello no fuera posible, copia del extracto bancario.

* Que a la obligación reconocida se le hayan aplicado, en su caso, las retenciones que procedan conforme a la normativa vigente.

* Que se haya realizado el pago en los términos previstos en esta normativa.

* En general, que se hayan cumplido los principios establecidos en esta normativa y demás legislación aplicable.

A efectos de realizar la conciliación bancaria y la emisión de los arqueos periódicos, la Tesorería será la encargada de verificar que los movimientos efectuados en la cuenta corriente se corresponden con los pagos e ingresos realizados en la gestión del ACF, es decir, la verificación de los movimientos relacionados con los fondos.

En el caso de que se detecten incidencias en la conciliación, la Tesorería dará traslado al Servicio para que en un plazo de 10 días naturales proceda a la subsanación de los mismos.

El Tesorero, directamente, o por medio de funcionarios que a tal efecto designen, podrán realizar las comprobaciones pertinentes, así como, requerir a los habilitados los documentos o informes que estimen oportunos.

Anualmente, y a la vista de los informes de la Intervención General, la Tesorería elevará al Ordenador de Pagos la aprobación de las cuentas justificativas y/o Actas de Arqueo que correspondan.

Los servicios gestores elevarán las propuestas al órgano competente para la adopción del acuerdo que deberá ser remitido finalmente junto con el ADO a Contabilidad.

6. Reposición de fondos

Una vez que se han registrado los pagos en el módulo; confeccionado, tramitado y fiscalizado las propuestas de gasto ADO y adoptado el correspondiente acuerdo por el órgano competente contabilizándose, la Tesorería llevará a cabo la reposición de los fondos en la cuenta corriente de cada habilitación.

Artículo 13. Cancelación del Anticipo de Caja Fija

El ACF se cancelará mediante Resolución del Ordenador de Pagos, previa conformidad de la Tesorería, bien a instancia del Servicio, o de la propia Tesorería y/o la Intervención General cuando éstas consideren que existe utilización indebida del mismo.

1. En caso de que la cancelación sea a instancia del propio Servicio, éste lo comunicará a la Tesorería, mediante escrito firmado por el Jefe de Servicio y por el Consejero/Director correspondiente, acompañado del Acta de Arqueo del período, así como de la orden de transferencia que a continuación se expone y de copia del extracto bancario, que justifica que el saldo de la cuenta corriente ha quedado a cero.

   Para ello, el habilitado, deberá seguir los pasos siguientes:

   a. Tramitar, a la mayor brevedad posible, todas las propuestas de gastos ADO por los pagos realizados mediante ACF que hasta esa fecha estuvieran pendientes.

   b. Proceder al ingreso en la cuenta corriente del saldo existente en la caja metálico, si la hubiera.

   c. Controlar las reposiciones que estén pendientes, hasta comprobar que todas ellas han sido abonadas en la cuenta corriente, y que la provisión del anticipo figura por su importe íntegro.

   d. Realizar una orden de transferencia a la cuenta operativa de la Corporación, por la totalidad de la provisión del anticipo.

2. En caso de que la cancelación del ACF se tramite a instancia de la Intervención y/o la Tesorería General, la propia resolución indicará el procedimiento a seguir para la correcta administración y control de los fondos que forman parte de Tesorería de la Corporación.

TITULO SEGUNDO

CAPÍTULO PRIMERO

GESTIÓN DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR

Artículo 14. Expedición de órdenes de pago a justificar y apertura de cuenta

Se podrán atender mediante Pagos a Justificar todo tipo de gastos con cargo a los conceptos incluidos en los capítulos II, IV, VI y VII del Presupuesto de Gastos, siempre que se justifique la imposibilidad de abonarlos por el procedimiento habitual de pagos de esta Corporación y hasta el límite de 12.000 euros por cada Pago a Justificar. Cuando por necesidades de gestión en el Servicio se requiera sobrepasar este límite, se necesitará Resolución del Ordenador de Pagos autorizándolo.

Para la gestión de los PJ se autorizará la apertura de una cuenta corriente (que tendrá el carácter de restringida de pagos) específica para cada Servicio, Centro, Patronato o Instituto solicitante, distinta de la cuenta del ACF, pero con los mismos habilitados, autorizados y sustitutos y con las responsabilidades que ello conlleva.

La primera vez que un Servicio necesite atender un PJ, tramitará ante la Tesorería una propuesta razonada, suscrita por el Jefe del Servicio y por el Consejero/Director correspondiente, en la que justifique la necesidad de apertura de una cuenta corriente para atender pagos a justificar, por la imposibilidad de seguir el procedimiento de gasto ordinario de la Corporación, es decir, la recepción del bien o servicio con anterioridad al pago del mismo.

En base a esta propuesta y previa conformidad de la Tesorería General, el Ordenador de Pagos emitirá Resolución autorizando la apertura de la cuenta restringida de pagos. La Tesorería asignará el ordinal bancario correspondiente y lo comunicará a Contabilidad, a la Intervención General y al habilitado.

Una vez aperturada la cuenta corriente, ésta se utilizará para tramitar todos los PJ del Servicio. De esta manera, cuando se necesite un PJ, el habilitado confeccionará una propuesta de gasto ADO de “Pago a Justificar”, adjuntándose borrador de la Resolución, Decreto ó Acuerdo del órgano competente para aprobar o autorizar el gasto a que se refiera y la justificación de la necesidad de que se tramite por dicho procedimiento. Cuando se trate de organización de eventos, habrá de detallarse también cada uno de los gastos a realizar, aplicándose éstos a su correspondiente partida presupuestaria.

Dicha propuesta de gasto será presentada para su tramitación ante la Intervención General.

Cada documento ADO debe incluir, entre otros, los siguientes datos:

a) Aplicación presupuestaria

Cada orden de pago a justificar se expedirá con cargo a la partida presupuestaria que corresponda, dada la naturaleza del gasto que se vaya a realizar.

b) Tercero

Se anotará el nombre del habilitado, con el NIT de la habilitación, ya que será éste quien recibe los fondos.

Sin embargo, en el módulo de pagos del sistema contable, se pondrá el nombre del proveedor último del bien o servicio para poder llevar a cabo el control de las operaciones realizadas con terceros, a efecto de las distintas declaraciones.

Artículo 15. Realización del pago

El pago al proveedor no podrá realizarse hasta que no se haya efectuado el ingreso en la cuenta corriente.

En ningún caso, dichos fondos podrán aplicarse a finalidad distinta a aquella para la que fueron concedidos, y únicamente podrán satisfacer obligaciones del ejercicio en el que fueron librados.

El pago se realizará por medio de transferencia bancaria o talón, siguiendo las reglas establecidas en el artículo 9 de esta normativa, no permitiéndose en ningún caso, la utilización de la Caja Metálico para atender los Pagos a Justificar.

En el caso excepcional de pagos a terceros con retenciones, el habilitado, en el mismo momento en que realice el pago, abonará el importe de dicha retención, sea por IRPF o por IGIC de no residente, mediante cheque o transferencia en la Tesorería General de la Corporación, a efectos de que se efectúen las correspondientes declaraciones en plazo ante la Agencia Tributaria Estatal y ante la Agencia Tributaria Canaria. El abono efectuado se contabilizará por el habilitado en el módulo de Pagos a Justificar.

En el caso del IGIC de no residentes, en el momento de la justificación además de la factura se acompañará la correspondiente “auto factura por inversión del sujeto pasivo”.

Artículo 16. Contabilización

El habilitado registrará, en el módulo dispuesto para ello dentro del sistema de información contable, todas las operaciones de pago que se realicen con cargo al Pago a Justificar correspondiente, dejando constancia del medio de pago empleado.

Artículo 17. Justificación del pago

1. **Documento justificativo**

   La justificación de cada PJ librado, se realizará ante la Intervención General aportando los siguientes documentos:

   - Relación expedida desde el módulo habilitado en el sistema contable, de todos los pagos realizados con cargo al mismo, incluyendo el nº de mandamiento de pago por el que se tramitó el libramiento de los fondos.

   - las correspondientes facturas originales o documentos que justifiquen la aplicación de los fondos recibidos, que deberán reunir los requisitos legales previstos en el artículo 12.2 de esta norma. En el caso del IGIC de no residentes además de la factura se acompañará la correspondiente “auto factura por inversión del sujeto pasivo”.

- la/s fotocopia/s de la orden de transferencia bancaria o cheque nominativo por medio del cual se haya efectuado el pago o pagos al proveedor

- en su caso, copia de la carta de pago del reintegro efectuado en la Tesorería por el importe de los fondos no utilizados.

- copia del extracto bancario a la fecha de presentación de la cuenta justificativa

Una vez informada la cuenta justificativa del Pago a Justificar por la Intervención General, será remitida a la Tesorería para su aprobación por el Ordenador de Pagos.

2. Plazo

Los habilitados están obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas, en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los fondos. En lo que se refiere a los pagos percibidos en el último trimestre del año, la justificación se deberá realizar antes de la fecha que determine el calendario de cierre, y en todo caso, antes del 31 de diciembre del ejercicio corriente.

No podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

3. Reintegro

Si por cualquier causa, no se procediera al gasto total o parcial de las cantidades ingresadas, los habilitados deberán reintegrar a la Corporación el importe de los fondos no gastados, acompañando a la justificación copia de la carta de pago del reintegro.

Dicho reintegro deberá realizarse, bien por cheque o transferencia en la Tesorería General de la Corporación y registrarse en el módulo habilitado.

TITULO TERCERO

CAPÍTULO PRIMERO

REGULACIÓN ESPECIAL PARA LAS AGENCIAS DE EXTENSIÓN AGRARIA Y LA CASA DE LA MIEL

Artículo 18. Ámbito de aplicación

Las Agencias de Extensión Agraria pertenecientes el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la Casa de la Miel adscrita actualmente al Servicio Técnico de Calidad y Valorización agroalimentaria, contarán con cargo al ACF de sus respectivos Servicios, con “cajas en metálico” para facilitar sus pagos dada la lejanía de las mismas a los servicios gestores de los que dependen.

Artículo 19. Límite cuantitativo de la Caja Metálico

El habilitado del Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural librará, para el establecimiento de las cajas en metálico, mediante cheque nominativo a favor del Jefe de cada Agencia, un máximo de 240 euros cada trimestre, en función de las disponibilidades de fondos que en concepto de ACF tenga dicho Servicio.

El mismo procedimiento se aplicará para la Casa de la Miel, estableciéndose el límite en 600 euros cada trimestre.

Artículo 20. Destino de los fondos

Las cantidades libradas podrán destinarse exclusivamente, a:

* Pequeñas reparaciones de maquinaria, mobiliario y material de transporte (conceptos 210 al 219)

* Compra de material ordinario no inventariable y suministros, cuya adquisición no se efectúe de forma centralizada por el Servicio (conceptos 220 al 229)

Los gastos que se pueden abonar con estos fondos tienen un límite de **60 euros** por gasto, debiendo solicitar autorización al Jefe del Servicio para gastos de mayor cuantía, la cual se adjuntará a la factura correspondiente.

Artículo 21. Responsable de la caja

El Jefe de cada Agencia/Casa de la Miel responderá ante el habilitado del Servicio de la custodia, la buena aplicación y justificación de los fondos librados. Para ello, estará obligado a presentar las facturas correspondientes a los gastos realizados, las cuales tendrán que reunir los requisitos previstos en el artículo 12.2 de esta regulación, en las que figurará su conforme.

Estos justificantes deberán presentarse, ante el habilitado del ACF del Servicio, cuando éste lo solicite expresamente y en cualquier caso dentro de los tres primeros días del mes siguiente al que corresponden. A las facturas se acompañará informe en el que consten las cantidades ingresadas, las gastadas y sus conceptos, así como el saldo restante después de cada movimiento. La no justificación de las cantidades abonadas impedirá el libramiento de nuevos fondos.

Los fondos correspondientes al último mes del año deberán justificarse siete días antes de la fecha límite de presentación de actas de arqueo, que para cada ejercicio establezca la Corporación.

5 0 5 3

Los Jefes de las Agencias/Casa de la Miel se quedarán con copias de los justificantes presentados, clasificados en función de cada uno de los libramientos de fondos.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del Jefe de Agencia/Casa de la Miel, le sustituirá el funcionario que designe la Jefatura del Servicio.

En caso de duda sobre la posibilidad de realizar un pago se consultará con el habilitado del ACF del Servicio.

DISPOSICION ADICIONAL

PRIMERA- El marco normativo en el que se inscribe esta normativa interna proscribe la discriminación por razón de sexo. En ese contexto, los sustantivos variables o los comunes concordados deben interpretarse en un sentido inclusivo de mujeres y hombres, cuando se trate de términos de género gramatical masculino referidos a personas o grupos de personas no identificadas específicamente.

SEGUNDA.- Cualquier modificación legal de las normas jurídicas que sirvieron de base y fundamento de ésta, determinará su inmediata adecuación a aquellas modificaciones.

DISPOSICION DEROGATORIA

ÚNICA- La presente norma sustituye a la anterior Instrucción aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de diciembre de 2008.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA- Se faculta al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda para dictar las instrucciones aclaratorias o interpretativas que sean precisas, en aquellos aspectos procedimentales y no sustantivos que ésta no recoja explícitamente y siempre que no se opongan a la misma.

SEGUNDA. Asimismo, se faculta a la Intervención General y a la Tesorería, a emitir las circulares aclaratorias que resulten necesarias, sobre el funcionamiento ordinario en la gestión del ACF y PJ por parte de los Servicios.

TERCERA. La presente norma entrará en vigor con el Presupuesto de la Corporación Insular para el ejercicio de 2021.

ANEXO 1

PROPUESTA DEL SR. CONSEJERO-A/DIRECTOR-A INSULAR DE ……..
SERVICIO:

Conforme a la Norma Reguladora de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar que desarrolla en el ámbito del Cabildo Insular de Tenerife la normativa local aplicable en materia de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, que se contiene fundamentalmente en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Teniendo en cuenta que este Servicio necesita atender
……
……
……..
y que no cuenta actualmente, con provisión de fondos de carácter no presupuestario y permanente para atender de manera inmediata gastos de carácter periódico o repetitivo, con posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen.

S O L I C I T O:

La constitución del Anticipo de Caja Fija, con una dotación de …… euros, designando como autorizados o claveros de la cuenta y sus sustitutos a las siguientes personas:

	Nombre y Apellidos	Vínculo laboral(*)	NIF
Habilitado o Primer autorizado/a			
Sustituto/a			
Segundo autorizado/a			
Sustituto/a			

(*) 1. FUNCIONARIO 2. PERSONAL LABORAL FIJO 3. JEFE DE SERVICIO 4. DIRECTOR INSULAR 5. CONSEJERO INSULAR DEL ÁREA

ANEXO 2

ANTICIPO CAJA FIJA número ……

Servicio …..

ORDINAL CAJA METÁLICO:

Existencias Caja Metálico a 31 de diciembre de 20XX

CANTIDAD	BILLETES/MONEDAS €	IMPORTE
0	100,00	0,00 €
0	50,00	0,00 €
0	20,00	0,00 €
0	10,00	0,00 €
0	5,00	0,00 €
0	2,00	0,00 €
0	1,00	0,00 €
0	0,50	0,00 €
0	0,20	0,00 €
0	0,10	0,00 €
0	0,05	0,00 €
0	0,02	0,00 €
0	0,01	0,00 €

Total existencias Caja Metálico	**0,00 €**

El/La Habilitado/a

Fdo.:

PRESUPUESTOS

2023

VIII.

Liquidación del Presupuesto 2021 y avance de la liquidación del ejercicio 2022

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización
Servicio Administrativo de Contabilidad
D0000002507

DECRETO

Asunto: Aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021

Con fecha 25 de febrero de 2022 se elabora e informa por la Dirección de la Oficina de Contabilidad el expediente de Liquidación del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, correspondiente al ejercicio económico de 2021.

El 25 de marzo de 2021 se informa por la Intervención General la Liquidación del Presupuesto en sentido "*Favorable a la propuesta de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021 del Cabildo Insular de Tenerife, con las observaciones y recomendaciones formuladas respecto a determinados componentes del Resultado Presupuestario Ajustado y del Remanente de Tesorería*".

Hallándose atribuida la competencia para la aprobación del presente expediente al Presidente de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas ha estado vigente durante el mismo, comprensivo de los estados contables a que hace referencia el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, con arreglo a los siguientes magnitudes presupuestarias:

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 188313e0-9dcf-553b-8e17-d905ebf77cd6. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=188313e0-9dcf-553b-8e17-d905ebf77cd6
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/03/2022 a las 07:17:20 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/03/2022 a las 07:18:50 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 21011788-6fc0-58cf-8a4a-d07aeb1a14e5. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=21011788-6fc0-58cf-8a4a-d07aeb1a14e5
Firma

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	675.350.949,17	558.068.230,46		117.282.718,71
b) Otras operaciones no financieras	18.026.692,46	154.659.616,58		-136.632.924,12
1. Total operaciones no financieras (a+b)	693.377.641,63	712.727.847,04		-19.350.205,41
c) Activos financieros	1.470.110,15	1.432.794,00		37.316,15
d) Pasivos financieros	95.077.817,30	607.014,12		94.470.803,18
2. Total operaciones financieras (c+d)	96.547.927,45	2.039.808,12		94.508.119,33
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**789.925.569,08**	**714.767.655,16**		**75.157.913,92**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			56.783.822,26	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			23.442.442,89	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			80.815.479,25	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**-589.214,10**	**-589.214,10**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**74.568.699,82**

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2021	
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS		294.645.410,12
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		75.300.424,67
- (+) del Presupuesto corriente	19.209.373,80	
- (+) de Presupuestos cerrados	53.226.145,14	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.864.905,73	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		100.776.502,81
- (+) del Presupuesto corriente	88.705.758,53	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.475.663,12	
- (+) de operaciones no presupuestarias	10.595.081,16	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		8.096.106,16
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.503.566,19	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	11.599.672,35	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		**277.265.438,14**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**45.051.551,69**
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		**90.260.019,49**
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**141.953.866,96**

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el articulo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 188313e0-9dcf-553b-8e17-d905ebf77cd6. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=188313e0-9dcf-553b-8e17-d905ebf77cd6
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/03/2022 a las 07:17:20 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/03/2022 a las 07:18:50 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 21011788-6fc0-58cf-8a4a-d07aeb1a14e5. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=21011788-6fc0-58cf-8a4a-d07aeb1a14e5
Firma

Código seguro de Verificación : GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE 2022

El artículo 168.1.b) del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y el artículo 18.1.b) del Real Decreto 500/1990, disponen que al presupuesto de la Entidad Local deberá unirse el avance de la liquidación del ejercicio corriente, estableciendo la Regla 54 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante IMNCL, que dicho avance lo elaborará el órgano que tenga atribuida la función de contabilidad, por lo que corresponde su confección a la Dirección de la Oficina de Contabilidad. Asimismo, el artículo 2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, incluye, dentro de las funciones de contabilidad, la elaboración de dicho avance.

El contenido viene detallado en la Regla 55 de la IMNCL, que establece que el avance de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio corriente está formado por las siguientes partes:

- Primera parte: Liquidación del Presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio.
- Segunda parte: Estimación de la Liquidación del Presupuesto referida a 31 de diciembre.

Por lo que se refiere a la primera parte, los datos que se recogen en el presente informe se referirán a los registrados en la contabilidad insular a fecha 30 de septiembre. En cuanto a la segunda parte, se realizarán las estimaciones considerando la ejecución hasta la citada fecha.

PRIMERA PARTE: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 REFERIDA AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO.

Manteniendo una uniformidad con la estructura del informe sobre la ejecución del Presupuesto y del movimiento y situación de la tesorería referido a 30 de junio, y en cumplimiento de las normas establecidas por la IMNCL, analizaremos, en primer lugar, la ejecución del estado de gastos siguiendo a continuación con la del estado de ingresos y para terminar con el cálculo del resultado presupuestario y del Remanente de Tesorería.

ESTADO DE GASTOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 56 de la IMNCL los datos que se deben poner de manifiesto con respecto al estado de gastos, como mínimo a nivel de capítulo, en la Ejecución del Presupuesto referida a nueve meses del ejercicio son:

a) Los créditos iniciales, las modificaciones aprobadas, distinguiendo, como mínimo, las incorporaciones de remanentes de las restantes figuras, y los créditos definitivos.
b) Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
c) Las obligaciones reconocidas netas, y el porcentaje de ejecución que, sobre los créditos definitivos, representan.
d) Los pagos realizados, y los porcentajes de ejecución que representan sobre las obligaciones reconocidas netas.
e) Las obligaciones pendientes de pago.
f) Los remanentes de crédito.

Código Seguro De Verificación	rlxUkP6Kfw9z49dpmbwjfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	28/10/2022 12:18:00
	Mercedes Salazar de Frías de Benito - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	28/10/2022 11:35:21
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rlxUkP6Kfw9z49dpmbwjfw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775**	**28/10/2022 14:06:44 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0010434s22N0003538	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775

Código seguro de Verificación : GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0010434s22N0003538
CSV
GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
28/10/2022 14:06:44 Horario insular
Validez del documento
Original
GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775

Código Seguro De Verificación	rlxUkP6kfw9z49dpmbwjfw==
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad Dirección de la Oficina de Contabilidad Mercedes Salazar de Frías de Benito - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Contabilidad
Observaciones	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rlxUkP6kfw9z49dpmbwjfw==
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado	Fecha y hora
Firmado	28/10/2022 12:18:00
Firmado	28/10/2022 11:35:21
Página	2/14

A) LOS CRÉDITOS INICIALES, SUS MODIFICACIONES Y LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS.

A los créditos inicialmente aprobados de 784.606.400,45 euros se han sumado, hasta el 30 de septiembre, a través de la tramitación de los correspondientes expedientes de modificaciones presupuestarias, 187.808.783,88 euros que han aportado un total de créditos definitivos de 972.415.184,33 euros, ello supone un incremento del 23,94 por ciento con respecto al Presupuesto inicial.

Las modificaciones de crédito clasificadas por modalidades son las siguientes:

Créditos extraordinarios	29.576.895,41
Suplementos de crédito	124.667.840,65
Ampliaciones de crédito	0,00
Incorporación de remanentes de crédito	45.807.810,52
Créditos generados por ingresos	15.374.305,53
Bajas por anulación	-27.618.068,23
	187.808.783,88

El estado adjunto ofrece un detalle de los capítulos del Presupuesto de Gastos en los que se han producido dichas modificaciones y su importancia relativa con respecto a los créditos iniciales:

CAPITULOS	CREDITOS INICIALES	CREDITOS EXTRAORD.	SUPLEM. DE CREDITO	AMPLIAC. DE CREDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		REMANENTES INCORPOR.	CREDITOS GENERADOS POR INGR.	BAJAS POR ANULAC.	MODIFICAC.	% INCREM.	CREDITOS DEFINITOS
					POSITIVAS	NEGATIVAS						
1. Gastos de personal	93.939.669,70	500,00	956.945,00	0,00	375.455,14	-364.210,14	93.329,99	233.408,92	0,00	1.295.428,91	1,38	95.235.098,61
2. Gastos en bienes ctes.y serv.	99.545.963,75	1.066.641,71	7.513.236,51	0,00	1.237.545,19	-1.641.165,56	762.101,98	624.011,77	-1.927.767,85	7.634.603,75	7,67	107.180.567,50
3. Gastos financieros	536.473,30	29.600,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.600,00	12,97	606.073,30
4. Transferencias corrientes	381.524.486,75	6.934.324,79	69.401.072,31	0,00	1.451.216,70	-1.186.577,99	8.536.221,79	12.094.973,55	-17.626.515,75	79.604.715,40	20,86	461.129.202,15
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	56.569,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.569,89
Suma Op. Corrientes	**575.603.163,39**	**8.031.066,50**	**77.911.253,82**	**0,00**	**3.064.217,03**	**-3.191.953,69**	**9.391.653,76**	**12.952.394,24**	**-19.554.283,60**	**88.604.348,06**	**15,39**	**664.207.511,45**
6. Inversiones reales	125.045.693,20	2.030.075,14	24.151.431,12	0,00	7.784.138,02	-7.837.808,78	36.210.180,20	2.421.911,29	-3.103.197,11	61.656.729,88	49,31	186.702.423,08
7. Transferencias de capital	66.834.610,26	19.515.753,77	22.327.251,79	0,00	636.407,42	-455.000,00	205.976,56	0,00	-4.960.587,52	37.269.802,02	55,76	104.104.412,28
Suma Op. Capital	**191.880.303,46**	**21.545.828,91**	**46.478.682,91**	**0,00**	**8.420.545,44**	**-8.292.808,78**	**36.416.156,76**	**2.421.911,29**	**-8.063.784,63**	**98.926.531,90**	**51,56**	**290.806.835,36**
8. Activos financieros	2.346.872,60	0,00	277.903,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	277.903,92	11,84	2.624.776,52
9. Pasivos financieros	14.776.061,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.776.061,00
Suma Op. Financieras	**17.122.933,60**	**0,00**	**277.903,92**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**277.903,92**	**1,62**	**17.400.837,52**
TOTAL GENERAL	**784.606.400,45**	**29.576.895,41**	**124.667.840,65**	**0,00**	**11.484.762,47**	**-11.484.762,47**	**45.807.810,52**	**15.374.305,53**	**-27.618.068,23**	**187.808.783,88**	**23,94**	**972.415.184,33**

Código seguro de Verificación : GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Por tanto, las modificaciones más importantes con respecto a los créditos iniciales aprobados para los distintos capítulos del Presupuesto se han producido en los capítulos 7 'Transferencias de capital', 6 'Inversiones reales' y 4 'Transferencias corrientes', en los que se ha incrementado en un 55,76, 49,31 y 20,86 por ciento, respectivamente, sobre los créditos iniciales de dichos capítulos.

Para terminar con el análisis realizado en este apartado, se analiza el porcentaje que suponen las modificaciones presupuestarias realizadas en los diferentes capítulos del presupuesto respecto al importe total del presupuesto inicialmente aprobado, siendo las más significativas las que se producen en el capítulo 4 'Transferencias corrientes' en el que el incremento ha sido del 10,15 por ciento de los créditos iniciales, mientras que en los capítulos 6 'Inversiones reales' y 7 'Transferencias de capital' ha sido de un 7,86 y 4,75 por ciento, respectivamente.

B) LOS GASTOS COMPROMETIDOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS.

Del importe de los créditos definitivos del Presupuesto de Gastos que ascienden, a 30 de septiembre, a la cantidad de 972.415.184,33 euros, se han comprometido gastos, a dicha fecha, por una cuantía de 606.229.942,80 euros, lo que supone una ejecución del Presupuesto de Gastos en esa fase de ejecución que asciende al 62,34 por ciento de los créditos definitivos, lo que representa una variación en 6,35 puntos respecto a idéntica información en relación al ejercicio anterior. En este sentido, la ejecución a 30 de septiembre de 2021 a nivel de compromisos de gastos respecto a los créditos definitivos fue del 55,99 por ciento.

A nivel de capítulos del Presupuesto de Gastos la distribución de los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos es la siguiente:

CAPITULO	CREDITOS DEFINITIVOS (a)	GASTOS COMPROMETIDOS (b)	% EJEC. (b / a)
1. Gastos de personal	95.235.098,61	58.232.139,74	61,15
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	107.180.567,50	82.941.810,27	77,39
3. Gastos financieros	606.073,30	76.433,09	12,61
4. Transferencias corrientes	461.129.202,15	350.722.502,79	76,06
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	56.569,89	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	**664.207.511,45**	**491.972.885,89**	**74,07**
6. Inversiones reales	186.702.423,08	98.046.227,26	52,51
7. Transferencias de capital	104.104.412,28	14.741.691,53	14,16
Suma Op. Capital	**290.806.835,36**	**112.787.918,79**	**38,78**
8. Activos financieros	2.624.776,52	862.124,00	32,85
9. Pasivos financieros	14.776.061,00	607.014,12	4,11
Suma Op. Financieras	**17.400.837,52**	**1.469.138,12**	**8,44**
TOTAL GENERAL	**972.415.184,33**	**606.229.942,80**	**62,34**

C) LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS.

En el estado que se inserta a continuación se exponen las cifras que resultan de la ejecución del presupuesto a nivel de reconocimiento de obligaciones:

CAPITULO	CREDITOS DEFINITIVOS (a)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (c)	% EJEC. (c / a)
1. Gastos de personal	95.235.098,61	57.679.884,11	60,57
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	107.180.567,50	53.540.053,75	49,95
3. Gastos financieros	606.073,30	76.433,09	12,61
4. Transferencias corrientes	461.129.202,15	285.907.010,34	62,00
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	56.569,89	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	**664.207.511,45**	**397.203.381,29**	**59,80**

Código Seguro De Verificación	rlxUkP6Kfw9z49dpmbwjfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	28/10/2022 12:18:00
	Mercedes Salazar de Frías de Benito - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	28/10/2022 11:35:21
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rlxUkP6Kfw9z49dpmbwjfw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775**	**28/10/2022 14:06:44 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0010434s22N0003538	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775

Código seguro de Verificación : GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

CAPITULO	CREDITOS DEFINITIVOS (a)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (c)	% EJEC. (c / a)
6. Inversiones reales	186.702.423,08	51.793.608,55	27,74
7. Transferencias de capital	104.104.412,28	13.084.354,32	12,57
Suma Op. Capital	**290.806.835,36**	**64.877.962,87**	**22,31**
8. Activos financieros	2.624.776,52	862.124,00	32,85
9. Pasivos financieros	14.776.061,00	607.014,12	4,11
Suma Op. Financieras	**17.400.837,52**	**1.469.138,12**	**8,44**
TOTAL GENERAL	**972.415.184,33**	**463.550.482,28**	**47,67**

El nivel de ejecución en cuanto al reconocimiento de obligaciones, para los gastos corrientes es del 59,80 por ciento, en los gastos de capital alcanzó el 22,31 por ciento y en las operaciones financieras es del 8,44 por ciento. Todo ello supone que el grado de ejecución a nivel global del Presupuesto de Gastos es de un 47,67 por ciento.

Este porcentaje de ejecución, del 47,67 por ciento, referido al reconocimiento de obligaciones respecto a los créditos definitivos en los nueve primeros meses del ejercicio, es superior en términos porcentuales (3,65) al registrado en las mismas fechas del ejercicio 2021 y que supuso un nivel de ejecución del 44,02 por ciento.

D) LOS PAGOS REALIZADOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.

Por lo que respecta a la realización del pago sobre las obligaciones reconocidas, éste alcanza el 90,86 por ciento en gastos corrientes, el 73,26 por ciento en gastos de capital y el 94,52 por ciento en operaciones financieras, situándose a nivel general del Presupuesto de Gastos en un 88,40 por ciento.

En este sentido, el nivel alcanzado en el tercer trimestre del ejercicio anterior, en lo que respecta a la realización del pago sobre las obligaciones reconocidas, fue inferior al actual, situándose en el 81,98 por ciento.

A nivel de capítulos del Presupuesto de Gastos la distribución de los pagos realizados, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas, es la siguiente:

CAPITULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (c)	PAGOS LIQUIDOS (d)	% EJEC. (d / c)
1. Gastos de personal	57.679.884,11	57.313.983,44	99,37
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	53.540.053,75	44.785.954,50	83,65
3. Gastos financieros	76.433,09	65.962,95	86,30
4. Transferencias corrientes	285.907.010,34	258.713.956,16	90,49
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	**397.203.381,29**	**360.879.857,05**	**90,86**
6. Inversiones reales	51.793.608,55	42.736.442,37	82,51
7. Transferencias de capital	13.084.354,32	4.796.234,14	36,66
Suma Op. Capital	**64.877.962,87**	**47.532.676,51**	**73,26**
8. Activos financieros	862.124,00	781.628,00	90,66
9. Pasivos financieros	607.014,12	607.014,12	100,00
Suma Op. Financieras	**1.469.138,12**	**1.388.642,12**	**94,52**
TOTAL GENERAL	**463.550.482,28**	**409.801.175,68**	**88,40**

E) LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.

Las obligaciones pendientes de pago agrupadas por capítulo del Presupuesto de Gastos son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	rlxUkP6Kfw9z49dpmbwjfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	28/10/2022 12:18:00
	Mercedes Salazar de Frías de Benito - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	28/10/2022 11:35:21
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rlxUkP6Kfw9z49dpmbwjfw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775**	**28/10/2022 14:06:44 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0010434s22N0003538	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775

Código seguro de Verificación : GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

CAPITULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (c)	PAGOS LIQUIDOS (d)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (e)
1. Gastos de personal	57.679.884,11	57.313.983,44	365.900,67
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	53.540.053,75	44.785.954,50	8.754.099,25
3. Gastos financieros	76.433,09	65.962,95	10.470,14
4. Transferencias corrientes	285.907.010,34	258.713.956,16	27.193.054,18
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	**397.203.381,29**	**360.879.857,05**	**36.323.524,24**
6. Inversiones reales	51.793.608,55	42.736.442,37	9.057.166,18
7. Transferencias de capital	13.084.354,32	4.796.234,14	8.288.120,18
Suma Op. Capital	**64.877.962,87**	**47.532.676,51**	**17.345.286,36**
8. Activos financieros	862.124,00	781.628,00	80.496,00
9. Pasivos financieros	607.014,12	607.014,12	0,00
Suma Op. Financieras	**1.469.138,12**	**1.388.642,12**	**80.496,00**
TOTAL GENERAL	**463.550.482,28**	**409.801.175,68**	**53.749.306,60**

De esta forma, se observa que están pendientes de pago 53.749.306,60 euros, sobre unas obligaciones reconocidas totales de 463.550.482,28 euros, distribuyéndose estas obligaciones pendientes de pago en 36.323.524,24 euros de gastos corrientes, 17.345.286,36 euros de gastos de capital y 80.496,00 euros de operaciones financieras.

F) LOS REMANENTES DE CRÉDITO.

Por último, en lo que se refiere a los remanentes de crédito, sobre un total de 508.864.702,05 euros, se distribuyen en 142.679.460,52 euros comprometidos y 366.185.241,53 euros no comprometidos, es decir, en situación de gastos autorizados, créditos retenidos o créditos disponibles, siendo la distribución de los remanentes de crédito la siguiente:

CAPITULOS	REMANENTES DE CRÉDITO		
	Comprometidos	No Comprometidos	Totales
1. Gastos de personal	552.255,63	37.002.958,87	37.555.214,50
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	29.401.756,52	24.238.757,23	53.640.513,75
3. Gastos financieros	0,00	529.640,21	529.640,21
4. Transferencias corrientes	64.815.492,45	110.406.699,36	175.222.191,81
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	56.569,89	56.569,89
Suma Op. Corrientes	**94.769.504,60**	**172.234.625,56**	**267.004.130,16**
6. Inversiones reales	46.252.618,71	88.656.195,82	134.908.814,53
7. Transferencias de capital	1.657.337,21	89.362.720,75	91.020.057,96
Suma Op. Capital	**47.909.955,92**	**178.018.916,57**	**225.928.872,49**
8. Activos financieros	0,00	1.762.652,52	1.762.652,52
9. Pasivos financieros	0,00	14.169.046,88	14.169.046,88
Suma Op. Financieras	**0,00**	**15.931.699,40**	**15.931.699,40**
TOTAL GENERAL	**142.679.460,52**	**366.185.241,53**	**508.864.702,05**

ESTADO DE INGRESOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 56.2 de la IMNCL los datos que se deben poner de manifiesto con respecto al estado de ingresos, como mínimo por capítulos, en la ejecución del presupuesto referida a nueve meses del ejercicio son:

a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
b) Los derechos reconocidos.
c) Los derechos anulados.
d) Los derechos cancelados.
e) Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.

Código Seguro De Verificación	rlxUkP6Kfw9z49dpmbwjfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	28/10/2022 12:18:00
	Mercedes Salazar de Frías de Benito - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	28/10/2022 11:35:21
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rlxUkP6Kfw9z49dpmbwjfw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775**	**28/10/2022 14:06:44 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0010434s22N0003538	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775

f) La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.
g) Los derechos pendientes de cobro.
h) La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

A) LAS PREVISIONES INICIALES, SUS MODIFICACIONES Y LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

Los ingresos previstos inicialmente de 784.606.400,45 euros se han visto incrementados hasta totalizar la cantidad de 972.415.184,33 euros como consecuencia de la financiación de modificaciones de crédito, cuyo detalle atendiendo a la naturaleza de sus fuentes es la siguiente:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales	126.626.667,83
Exceso de financiación afectada	40.854.007,12
Mayores ingresos	61.182.116,05
	187.808.783,88

Esto significa que se ha utilizado para aumentar el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, a 30 de septiembre, el 72,12 por ciento del Remanente de Tesorería Total resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021, una vez deducidos los "saldos de dudoso cobro" (45.051.551,69 euros) e incluyendo el "exceso de financiación afectada" (90.260.019,49 euros), el cual ascendió a 232.213.886,45 euros.

La utilización del Remanente de Tesorería se concreta en la utilización de:

a) 126.626.667,83 euros del Remanente de Tesorería para gastos generales, lo que supone el 89,20 por ciento de dicha magnitud resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021, según el siguiente detalle:

Créditos extraordinarios	25.543.373,54
Suplementos de crédito	101.083.294,29
Total.....	126.626.667,83

b) 40.854.007,12 euros del Exceso de Financiación Afectada, lo que supone el 45,26 por ciento de dicha magnitud a esa misma fecha, utilizándose ésta última para financiar el incremento de los créditos mediante la incorporación de remanentes de créditos de gastos asociados a proyectos con financiación afectada.

El estado que se inserta a continuación nos da un reflejo de las previsiones de ingresos a nivel de capítulos del presupuesto de ingresos:

Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificaciones	% INCREM.	Previsiones Definitivas
1. Impuestos directos	13.115.280,00	0,00	0,00	13.115.280,00
2. Impuestos indirectos	232.285.630,00	0,00	0,00	232.285.630,00
3. Tasas y otros ingresos	33.274.826,00	0,00	0,00	33.274.826,00
4. Transferencias corrientes	372.764.063,71	14.094.941,06	3,78	386.859.004,77
5. Ingresos patrimoniales	14.909.000,00	0,00	0,00	14.909.000,00
Suma op. Corrientes	**653.233.519,71**	**14.094.941,06**	**2,16**	**680.443.740,77**
6. Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	44.158.930,19	6.233.167,87	14,12	50.392.098,06
Suma op. Capital	**44.158.930,19**	**6.233.167,87**	**14,12**	**50.392.098,06**
8. Activos financieros	1.800.000,00	167.480.674,95	9.304,48	169.280.674,95
9. Pasivos financieros	72.298.670,55	0,00	0,00	72.298.670,55
Operaciones Financieras	**74.098.670,55**	**167.480.674,95**	**226,02**	**241.579.345,50**
Total General	**771.491.120,45**	**187.808.783,88**	**24,34**	**972.415.184,33**

B) LOS DERECHOS RECONOCIDOS.

Código seguro de Verificación : GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código Seguro De Verificación	rlxUkP6Kfw9z49dpmbwjfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	28/10/2022 12:18:00
	Mercedes Salazar de Frías de Benito - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	28/10/2022 11:35:21
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rlxUkP6Kfw9z49dpmbwjfw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775**	**28/10/2022 14:06:44 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0010434s22N0003538	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775

Código seguro de Verificación : GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

A continuación se exponen las cifras que resultan de la ejecución del Presupuesto a nivel de reconocimiento de derechos:

Capítulos	Previsiones Definitivas (a)	Derechos Reconocidos (b)	% Ejec. (b / a)
1. Impuestos directos	13.115.280,00	7.967.097,04	60,75
2. Impuestos indirectos	232.285.630,00	197.664.950,37	85,10
3. Tasas y otros ingresos	33.274.826,00	39.674.944,07	119,23
4. Transferencias corrientes	386.859.004,77	263.723.566,20	68,17
5. Ingresos patrimoniales	14.909.000,00	74.759,76	0,50
Suma op. Corrientes	**680.443.740,77**	**509.105.317,44**	**74,82**
6. Enajenación inversiones reales	0,00	9.319.757,15	-
7. Transferencias de capital	50.392.098,06	22.324.361,45	44,30
Suma op. Capital	**50.392.098,06**	**31.644.118,60**	**62,80**
8. Activos financieros	169.280.674,95	781.628,00	0,46
9. Pasivos financieros	72.298.670,55	72.298.670,55	100,00
Operaciones Financieras	**241.579.345,50**	**73.080.298,55**	**30,25**
Total General	**972.415.184,33**	**613.829.734,59**	**63,12**

En relación con los ingresos corrientes el nivel de ejecución, en cuanto a reconocimiento de derechos se refiere, es del 74,82 por ciento, de los ingresos de capital el 62,80 por ciento, y en las operaciones financieras del 30,25 por ciento, siendo, por tanto, el nivel de ejecución a nivel global del presupuesto de ingresos, en cuanto al reconocimiento de derechos, de un 63,12 por ciento.

El bajo grado de ejecución en el capítulo 8 se debe a la financiación de modificaciones de crédito con Remanente de Tesorería, concepto por el que no se reconocen derechos.

Este porcentaje de ejecución, del 63,12 por ciento referido al reconocimiento de derechos respecto a las previsiones definitivas hasta el tercer trimestre del ejercicio, es superior en términos porcentuales al registrado en las mismas fechas del ejercicio 2021 que fue del 57,03 por ciento.

C) y D) LOS DERECHOS ANULADOS Y LOS DERECHOS CANCELADOS.

Del proceso de gestión del estado de ingresos del ejercicio corriente se pone de manifiesto que los derechos reconocidos ascienden a 613.829.734,59 euros, de los que se han anulado 17.396.821,35 euros, de los cuales 16.777.754,70 euros corresponden a devoluciones de ingresos y 619.066,65 euros a anulación de liquidaciones, obteniéndose unos derechos reconocidos netos por un importe de 596.432.913,24 euros. A nivel de capítulos del estado de ingresos, el detalle es el siguiente:

Capítulos	Derechos Reconocidos (b)	Derechos Anulados (c)	% Anul. (c / b)	Derechos Cancelados (d)	% Cancel. (d / b)	Derechos Reconocidos Netos
1. Impuestos directos	7.967.097,04	0,01	0,00	0,00	0,00	7.967.097,03
2. Impuestos indirectos	197.664.950,37	9.824.136,78	4,97	0,00	0,00	187.840.813,59
3. Tasas y otros ingresos	39.674.944,07	34.597,14	0,09	0,00	0,00	39.640.346,93
4. Transferencias corrientes	263.723.566,20	6.261.309,41	2,37	0,00	0,00	257.462.256,79
5. Ingresos patrimoniales	74.759,76	0,00	0,00	0,00	0,00	74.759,76
Suma op. Corrientes	**509.105.317,44**	**16.120.043,34**	**3,17**	**0,00**	**0,00**	**492.985.274,10**
6. Enajenación inversiones reales	9.319.757,15	631.229,90	6,77	0,00	0,00	8.688.527,25
7. Transferencias de capital	22.324.361,45	645.548,11	2,89	0,00	0,00	21.678.813,34
Suma op. Capital	**31.644.118,60**	**1.276.778,01**	**4,03**	**0,00**	**0,00**	**30.367.340,59**
8. Activos financieros	781.628,00	0,00	0,00	0,00	0,00	781.628,00
9. Pasivos financieros	72.298.670,55	0,00	0,00	0,00	0,00	72.298.670,55
Operaciones Financieras	**73.080.298,55**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**73.080.298,55**
Total General	**613.829.734,59**	**17.396.821,35**	**2,83**	**0,00**	**0,00**	**596.432.913,24**

Código Seguro De Verificación	rlxUkP6Kfw9z49dpmbwjfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	28/10/2022 12:18:00
	Mercedes Salazar de Frías de Benito - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	28/10/2022 11:35:21
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rlxUkP6Kfw9z49dpmbwjfw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775**	**28/10/2022 14:06:44 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0010434s22N0003538	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775

Código seguro de Verificación : GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

E) LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

La información a nivel de capítulos es la siguiente:

Capítulos	Previsiones Definitivas (a)	Derechos Reconocidos Netos (b)	% Ejec. (b / a)
1. Impuestos directos	13.115.280,00	7.967.097,03	60,75
2. Impuestos indirectos	232.285.630,00	187.840.813,59	80,87
3. Tasas y otros ingresos	33.274.826,00	39.640.346,93	119,13
4. Transferencias corrientes	386.859.004,77	257.462.256,79	66,55
5. Ingresos patrimoniales	14.909.000,00	74.759,76	0,50
Suma op. Corrientes	**680.443.740,77**	**492.985.274,10**	**72,45**
6. Enajenación inversiones reales	0,00	8.688.527,25	-
7. Transferencias de capital	50.392.098,06	21.678.813,34	43,02
Suma op. Capital	**50.392.098,06**	**30.367.340,59**	**60,26**
8. Activos financieros	169.280.674,95	781.628,00	0,46
9. Pasivos financieros	72.298.670,55	72.298.670,55	100,00
Operaciones Financieras	**241.579.345,50**	**73.080.298,55**	**30,25**
Total General	**972.415.184,33**	**596.432.913,24**	**61,34**

En relación con los ingresos corrientes el nivel de ejecución, en cuanto a reconocimiento de derechos netos se refiere, es del 72,45 por ciento, con respecto a los ingresos de capital del 60,26 por ciento y por operaciones financieras el 30,25 por ciento, siendo, por tanto, el nivel de ejecución a nivel global del presupuesto de ingresos, en cuanto al reconocimiento de derechos netos, de un 61,34 por ciento, frente al 53,46 por ciento del ejercicio anterior, referido al mismo período, lo que supone un aumento en 7,88 puntos porcentuales.

F) LA RECAUDACIÓN NETA, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.

El detalle de la recaudación neta es el siguiente:

Capítulos	Derechos Reconocidos Netos (b)	Recaudación neta (c)	% Recaud. (c / b)
1. Impuestos directos	7.967.097,03	7.967.097,03	100,00
2. Impuestos indirectos	187.840.813,59	187.840.813,59	100,00
3. Tasas y otros ingresos	39.640.346,93	23.548.743,34	59,41
4. Transferencias corrientes	257.462.256,79	256.383.799,82	99,58
5. Ingresos patrimoniales	74.759,76	34.253,60	45,82
Suma op. Corrientes	**492.985.274,10**	**475.774.707,38**	**96,51**
6. Enajenación inversiones reales	8.688.527,25	6.364.548,52	73,25
7. Transferencias de capital	21.678.813,34	21.600.583,60	99,64
Suma op. Capital	**30.367.340,59**	**27.965.132,12**	**92,09**
8. Activos financieros	781.628,00	70.272,00	8,99
9. Pasivos financieros	72.298.670,55	72.298.670,55	0,00
Operaciones Financieras	**73.080.298,55**	**72.368.942,55**	**99,03**
Total General	**596.432.913,24**	**576.108.782,05**	**96,59**

Por lo que respecta a la recaudación sobre derechos reconocidos netos, ésta es del 96,51 por ciento en ingresos corrientes, del 92,09 por ciento en ingresos de capital y del 99,03 por ciento en operaciones financieras, situándose a nivel global del Presupuesto de Ingresos en un 96,59 por ciento, superior al registrado en las mismas fechas del ejercicio anterior, que fue del 89,06 por ciento.

Código Seguro De Verificación	rlxUkP6Kfw9z49dpmbwjfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	28/10/2022 12:18:00
	Mercedes Salazar de Frías de Benito - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	28/10/2022 11:35:21
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rlxUkP6Kfw9z49dpmbwjfw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775**	**28/10/2022 14:06:44 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0010434s22N0003538	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775

Código seguro de Verificación : GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

G) LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.

Los derechos pendientes de cobro a nivel de capítulo del Presupuesto de Ingresos son los siguientes:

Capítulos	Derechos Reconocidos Netos (b)	Recaudación neta (c)	Derechos pendientes de cobro
1. Impuestos directos	7.967.097,03	7.967.097,03	0,00
2. Impuestos indirectos	187.840.813,59	187.840.813,59	0,00
3. Tasas y otros ingresos	39.640.346,93	23.548.743,34	16.091.603,59
4. Transferencias corrientes	257.462.256,79	256.383.799,82	1.078.456,97
5. Ingresos patrimoniales	74.759,76	34.253,60	40.506,16
Suma op. Corrientes	**492.985.274,10**	**475.774.707,38**	**17.210.566,72**
6. Enajenación inversiones reales	8.688.527,25	6.364.548,52	2.323.978,73
7. Transferencias de capital	21.678.813,34	21.600.583,60	78.229,74
Suma op. Capital	**30.367.340,59**	**27.965.132,12**	**2.402.208,47**
8. Activos financieros	781.628,00	70.272,00	711.356,00
9. Pasivos financieros	72.298.670,55	72.298.670,55	0,00
Operaciones Financieras	**73.080.298,55**	**72.368.942,55**	**711.356,00**
Total General	**596.432.913,24**	**576.108.782,05**	**20.324.131,19**

De esta forma, se observa que están pendientes de cobro 20.324.131,19 euros, sobre unos derechos reconocidos netos totales de 596.432.913,24 euros, distribuyéndose estos derechos pendientes de cobro en 17.210.566,72 euros de ingresos corrientes, 2.402.208,47 euros de operaciones de capital y 711.356,00 euros por operaciones financieras.

H) LA COMPARACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS Y LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

El desglose por capítulos ofrece los siguientes datos:

Capítulos	Previsiones Definitivas (a)	Derechos Reconocidos Netos (b)	Exceso / Defecto Derechos
1. Impuestos directos	13.115.280,00	7.967.097,03	-5.148.182,97
2. Impuestos indirectos	232.285.630,00	187.840.813,59	-44.444.816,41
3. Tasas y otros ingresos	33.274.826,00	39.640.346,93	6.365.520,93
4. Transferencias corrientes	386.859.004,77	257.462.256,79	-129.396.747,98
5. Ingresos patrimoniales	14.909.000,00	74.759,76	-14.834.240,24
Suma op. Corrientes	**680.443.740,77**	**492.985.274,10**	**-187.458.466,67**
6. Enajenación inversiones reales	0,00	8.688.527,25	8.688.527,25
7. Transferencias de capital	50.392.098,06	21.678.813,34	-28.713.284,72
Suma op. Capital	**50.392.098,06**	**30.367.340,59**	**-20.024.757,47**
8. Activos financieros	169.280.674,95	781.628,00	-168.499.046,95
9. Pasivos financieros	72.298.670,55	72.298.670,55	0,00
Operaciones Financieras	**241.579.345,50**	**73.080.298,55**	**-168.499.046,95**
Total General	**972.415.184,33**	**596.432.913,24**	**-375.982.271,09**

RESULTADO PRESUPUESTARIO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

El importe de las obligaciones reconocidas netas durante los nueve primeros meses del ejercicio es de 463.550.482,28 euros y el de los derechos reconocidos netos es de 596.432.913,24 euros, de esta forma, el cálculo del Resultado Presupuestario sin ajustar a 30 de septiembre de 2022 asciende a 132.882.430,96 euros.

Este resultado positivo previo, se ve corregido por las desviaciones positivas de financiación del ejercicio, a 30 de septiembre, por importe de 111.535.474,04 euros, ya que éstas ponen de manifiesto un mayor nivel de reconocimiento de derechos en este ejercicio que de obligaciones en los gastos con financiación afectada, y por otro

Código Seguro De Verificación	rlxUkP6Kfw9z49dpmbwjfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	28/10/2022 12:18:00
	Mercedes Salazar de Frías de Benito - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	28/10/2022 11:35:21
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rlxUkP6Kfw9z49dpmbwjfw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775**	**28/10/2022 14:06:44 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0010434s22N0003538	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775

lado, se ve aumentado por las desviaciones negativas de financiación del ejercicio, a la misma fecha, por importe de 7.724.567,61 euros, debido a que suponen un mayor reconocimiento de obligaciones que reconocimiento de derechos, todo ello considerando los coeficientes de financiación. Asimismo, también se ve afectado por los "gastos financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales", que son los gastos del ejercicio financiados con recursos obtenidos en ejercicios anteriores que dan lugar a un ajuste positivo, por importe de 17.466.480,54 euros. Todos estos ajustes suponen la obtención de un Resultado Presupuestario Ajustado positivo que asciende a 46.538.005,07 euros.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	492.985.274,10	397.203.381,29		95.781.892,81
b) Otras operaciones no financieras	30.367.340,59	64.877.962,87		-34.510.622,28
1. Total operaciones no financieras (a+b)	523.352.614,69	462.081.344,16		61.271.270,53
c) Activos financieros	781.628,00	862.124,00		-80.496,00
d) Pasivos financieros	72.298.670,55	607.014,12		71.691.656,43
2. Total operaciones financieras (c+d)	73.080.298,55	1.469.138,12		71.611.160,43
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**596.432.913,24**	**463.550.482,28**		**132.882.430,96**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			17.466.480,54	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			7.724.567,61	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			111.535.474,04	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**-86.344.425,89**	**-86.344.425,89**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**46.538.005,07**

Con respecto a las desviaciones de financiación nos reiteramos en las incidencias puestas de manifiesto en los proyectos de gastos con financiación afectada con motivo del informe de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021, emitido por esta Oficina de Contabilidad con fecha 25 de febrero de 2022.

REMANENTE DE TESORERÍA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Desde una perspectiva estrictamente contable, el Remanente de Tesorería se define como un estado financiero de elaboración anual que recoge, al cierre de un ejercicio económico y para una Administración Pública, la posición de la misma respecto a sus deudores y acreedores, así como sus disponibilidades líquidas, siendo por lo tanto el estado que mejor expresa la situación de liquidez de dicha Administración.

El Estado de Remanente de Tesorería no figura reflejado en una cuenta concreta de la Entidad, sino que se obtiene, tal como se regula en el apartado 24.6 de la Memoria, definido en el punto 11º del apartado 1 "Normas de elaboración de las Cuentas Anuales" de la Tercera Parte "Cuentas Anuales" del Anexo "Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local" de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, de los datos que figuran en la Contabilidad de la Entidad Local. Está integrado por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas, los derechos pendientes de cobro, los fondos líquidos y las partidas pendientes de aplicación; obteniéndose el Remanente de Tesorería disponible para Gastos Generales ajustando el Remanente de Tesorería Total mediante su minoración en el importe de los saldos que se consideran de dudoso cobro y en la cuantía del exceso de financiación afectada que está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin de ejercicio.

Considerando lo anteriormente expuesto, el Remanente de Tesorería Total que se obtiene a 30 de septiembre de 2022 asciende a 410.082.644,92 euros, siendo el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 165.510.338,53 euros. Es importante tener en cuenta que la totalidad de esta magnitud está soportada por los fondos líquidos de tesorería, lo que avala su fiabilidad.

Código Seguro De Verificación	rlxUkP6Kfw9z49dpmbwjfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	28/10/2022 12:18:00
	Mercedes Salazar de Frías de Benito - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	28/10/2022 11:35:21
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rlxUkP6Kfw9z49dpmbwjfw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código seguro de Verificación : GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775**	**28/10/2022 14:06:44 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0010434s22N0003538	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775

Código seguro de Verificación : GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

COMPONENTES	IMPORTES 30/09/2022	
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS		379.894.253,09
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		89.259.404,59
- (+) del Presupuesto corriente	20.324.131,19	
- (+) de Presupuestos cerrados	66.048.568,68	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.886.704,72	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		72.573.855,68
- (+) del Presupuesto corriente	53.749.306,60	
- (+) de Presupuestos cerrados	11.563.705,61	
- (+) de operaciones no presupuestarias	7.260.843,47	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		13.502.842,92
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.712.195,98	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	18.215.038,90	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		**410.082.644,92**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**51.248.769,80**
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		**193.323.536,59**
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**165.510.338,53**

SEGUNDA PARTE: ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE.

Esta segunda parte se realiza teniendo en cuenta la información expuesta en la Primera parte, y, al igual que en ésta se analiza primero el Estado de Gastos para luego hacerlo con el Estado de Ingresos.

ESTIMACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS.

Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 57 de la IMNCL los datos que se deben poner de manifiesto, para el total del presupuesto con respecto al Estado de Gastos, en la estimación de la Liquidación del Presupuesto referida a 31 de diciembre son:

a) Los créditos definitivos.
b) Las obligaciones reconocidas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.

A) LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS.

Para el cálculo de dichos datos se ha procedido a incrementar los créditos definitivos a 30 de septiembre en el importe de las modificaciones en trámite a la fecha de emisión del presente informe, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

CAPITULO	CREDITOS DEFINITIVOS 30-09-2022	Modificaciones de crédito	CREDITOS DEFINITIVOS 31-12-2022
1. Gastos de personal	95.235.098,61	2.346.234,17	97.581.332,78
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	107.180.567,50	-1.666.344,87	105.514.222,63
3. Gastos financieros	606.073,30	879.604,49	1.485.677,79
4. Transferencias corrientes	461.129.202,15	-17.163.564,27	443.965.637,88
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	56.569,89	0,00	56.569,89
Suma Op. Corrientes	**664.207.511,45**	**-15.604.070,48**	**648.603.440,97**
6. Inversiones reales	186.702.423,08	-6.478.699,06	180.223.724,02
7. Transferencias de capital	104.104.412,28	9.825.690,99	113.930.103,27
Suma Op. Capital	**290.806.835,36**	**3.346.991,93**	**294.153.827,29**
8. Activos financieros	2.624.776,52	-824.776,52	1.800.000,00
9. Pasivos financieros	14.776.061,00	56.089.561,96	70.865.622,96
Suma Op. Financieras	**17.400.837,52**	**55.264.785,44**	**72.665.622,96**
TOTAL GENERAL	**972.415.184,33**	**43.007.706,89**	**1.015.422.891,22**

Código Seguro De Verificación	rlxUkP6Kfw9z49dpmbwjfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	28/10/2022 12:18:00
	Mercedes Salazar de Frías de Benito - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	28/10/2022 11:35:21
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rlxUkP6Kfw9z49dpmbwjfw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO **GEISER** | CSV **GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775** | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO **28/10/2022 14:06:44 Horario insular**
Nº registro **LA0010434s22N0003538** | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN **https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida** | Validez del documento **Original**
GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775

Código seguro de Verificación : GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

B) LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS.

Para el cálculo de dichos datos se ha procedido, en primer lugar, al análisis de la evolución del porcentaje de ejecución de las obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos del estado de gastos en la liquidación de los cinco años precedentes, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	% Ejec. 2017	% Ejec. 2018	% Ejec. 2019	% Ejec. 2020	% Ejec. 2021	% Ejec. Media
1. Gastos de personal	98,25	98,15	94,71	97,08	94,24	**96,49**
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	89,31	86,29	81,20	76,54	77,88	**82,24**
3. Gastos financieros	94,87	96,93	66,52	23,28	71,07	**70,53**
4. Transferencias corrientes	99,18	97,16	95,10	87,86	95,93	**95,05**
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Total operaciones corrientes	**97,94**	**95,95**	**93,34**	**87,51**	**92,98**	**93,54**
6. Inversiones reales	44,78	51,43	55,88	49,99	52,62	**50,94**
7. Transferencias de capital	90,69	94,53	64,35	65,51	59,23	**74,86**
Total operaciones de capital	**73,37**	**69,41**	**59,24**	**55,37**	**55,43**	**62,56**
8. Activos financieros	98,35	67,61	73,26	60,29	43,09	**68,52**
9 Pasivos financieros	99,48	100,00	98,80	100,00	100,00	**99,66**
Total operaciones financieras	**99,58**	**99,27**	**98,34**	**70,30**	**51,88**	**83,87**
TOTAL	**93,22**	**88,56**	**85,82**	**80,96**	**80,93**	**85,90**

Del análisis de la evolución del porcentaje de ejecución de los créditos definitivos se observa que son muy similares y elevados en el primer ejercicio de referencia, bajando en los ejercicios siguientes.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el cálculo de la estimación de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2022 se van a utilizar los porcentajes promedio de ejecución, derivado de la consideración de los cinco ejercicios precedentes al estimado, sobre la previsión de créditos definitivos a dicha fecha, con la excepción de las previsiones de obligaciones reconocidas del capítulo 9 de gastos a cierre del ejercicio que se consideran iguales a los créditos definitivos a 30 de septiembre de 2022 (70.865.622,96 euros) ya que se refieren a la amortización de deuda prevista en el ejercicio.

En consecuencia, en aplicación de los anteriores criterios y como resultado de dicha estimación se calcula que las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2022 se aproximarán a las siguientes cifras:

CONCEPTOS	Prev. Créditos Definitivos a 31-12-2022 (a)	% Ejec. Previsto (b)	Prev. Obligaciones Reconocidas a 31-12-2022 (a*b)
1. Gastos de personal	97.581.332,78	96,49	94.156.228,00
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	105.514.222,63	82,24	86.774.896,69
3. Gastos financieros	1.485.677,79	70,53	1.047.848,55
4. Transferencias corrientes	443.965.637,88	95,05	421.989.338,80
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	56.569,89	0,00	0,00
Total operaciones corrientes	**648.603.440,97**	**93,12**	**603.968.312,04**
6. Inversiones reales	180.223.724,02	50,94	91.805.965,02
7. Transferencias de capital	113.930.103,27	74,86	85.288.075,31
Total operaciones de capital	**294.153.827,29**	**60,20**	**177.094.040,33**
8. Activos financieros	1.800.000,00	68,52	1.233.360,00
9 Pasivos financieros	70.865.622,96	100,00	70.865.622,96
Total operaciones financieras	**72.665.622,96**	**99,22**	**72.098.982,96**
TOTAL	**1.015.422.891,22**	**84,02**	**853.161.335,33**

Código Seguro De Verificación	rlxUkP6Kfw9z49dpmbwjfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	28/10/2022 12:18:00
	Mercedes Salazar de Frías de Benito - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	28/10/2022 11:35:21
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rlxUkP6Kfw9z49dpmbwjfw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO **GEISER** | CSV **GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775** | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO **28/10/2022 14:06:44 Horario insular**
Nº registro **LA0010434s22N0003538** | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN **https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida** | Validez del documento **Original**

GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775

Código seguro de Verificación : GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ESTIMACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS.

Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 57 de la IMNCL, los datos que se deben poner de manifiesto, al menos, para el total del presupuesto con respecto al Estado de Ingresos en la estimación de la Liquidación del Presupuesto referida a 31 de diciembre son:

a) Las previsiones definitivas.
b) Los derechos reconocidos netos con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.

A) LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

Análogamente, al cálculo realizado para la previsión del importe de los créditos definitivos a 31 de diciembre de 2022, para obtener las previsiones definitivas, se ha procedido a incrementar las previsiones definitivas a 30 de septiembre en el importe de las modificaciones en trámite a la fecha de emisión del presente informe, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

Capítulos	Previsiones Definitivas a 30-09-2022	Modificaciones de crédito	Previsiones Definitivas a 31-12-2022
1. Impuestos directos	13.115.280,00	0,00	13.115.280,00
2. Impuestos indirectos	232.285.630,00	0,00	232.285.630,00
3. Tasas y otros ingresos	33.274.826,00	0,00	33.274.826,00
4. Transferencias corrientes	386.859.004,77	0,00	386.859.004,77
5. Ingresos patrimoniales	14.909.000,00	0,00	14.909.000,00
Suma op. Corrientes	**680.443.740,77**	**0,00**	**680.443.740,77**
6. Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	50.392.098,06	0,00	50.392.098,06
Suma op. Capital	**50.392.098,06**	**0,00**	**50.392.098,06**
8. Activos financieros	169.280.674,95	43.007.706,89	212.288.381,84
9. Pasivos financieros	72.298.670,55	0,00	72.298.670,55
Operaciones Financieras	**241.579.345,50**	**43.007.706,89**	**284.587.052,39**
Total General	**972.415.184,33**	**43.007.706,89**	**1.015.422.891,22**

B) LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

Al igual que se procedió en el apartado relativo a las obligaciones reconocidas, para el cálculo de los derechos reconocidos netos se ha procedido al análisis de la evolución del porcentaje de ejecución de los derechos reconocidos sobre las previsiones definitivas del estado de ingresos en la liquidación de los cinco años precedentes, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	% Ejec. 2017	% Ejec. 2018	% Ejec. 2019	% Ejec. 2020	% Ejec. 2021	% Ejec. Media
1. Impuestos directos	100,13	96,91	108,25	110,27	98,78	**102,87**
2. Impuestos indirectos	101,35	97,93	100,07	65,33	108,77	**94,69**
3. Tasas y otros ingresos	131,58	146,91	172,10	186,19	287,38	**184,83**
4. Transferencias corrientes	116,97	98,01	100,47	105,26	93,45	**102,83**
5. Ingresos patrimoniales	513,13	97,32	90,03	15,15	150,93	**173,31**
Total operaciones corrientes	**108,48**	**99,76**	**102,88**	**87,66**	**108,07**	**101,37**
6. Enajenación inversiones reales	178,20	247,32	0,00	0,00	0,00	**85,10**
7. Transferencias de capital	51,09	84,83	73,73	57,25	8,87	**55,15**
Total operaciones de capital	**55,77**	**91,37**	**76,29**	**115,59**	**28,29**	**73,46**
8. Activos financieros	2,03	1,40	1,24	11,04	1,54	**3,45**
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	13,64	95,86	**21,90**
Total operaciones financieras	**1,82**	**1,40**	**1,01**	**13,01**	**49,63**	**13,37**
TOTAL	**92,96**	**87,62**	**87,61**	**85,75**	**89,44**	**88,68**

Código Seguro De Verificación	rlxUkP6Kfw9z49dpmbwjfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	28/10/2022 12:18:00
	Mercedes Salazar de Frías de Benito - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	28/10/2022 11:35:21
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rlxUkP6Kfw9z49dpmbwjfw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775**	**28/10/2022 14:06:44 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0010434s22N0003538	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775

Código seguro de Verificación : GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

A la vista de estos antecedentes, para calcular la previsión de derechos reconocidos netos a 31 de diciembre de 2022, siguiendo el mismo razonamiento expuesto al estudiar las obligaciones reconocidas se han utilizado los niveles de ejecución promedio de los cinco ejercicios anteriores a 2022 sobre las previsiones definitivas estimadas a 31 de diciembre en el apartado anterior, a excepción de:

- En los capítulos 1, 4 y 5 al ser el promedio de ejecución de los últimos cinco ejercicios superior al cien por cien de las previsiones definitivas, se ha optado, por un criterio de prudencia, por considerar la estimación de derechos reconocidos de dichos capítulos al cierre del ejercicio igual a la estimación de previsiones definitivas a dicha fecha.

- En el capítulo 3, al ser los derechos reconocidos superiores a las previsiones definitivas al cierre del ejercicio, se ha considerado, por un criterio de prudencia, que la previsión de derechos reconocidos al cierre del ejercicio es igual al importe de los derechos reconocidos a 30 de septiembre de 2022.

- En el capítulo 6 del presupuesto de ingresos al no haber previsiones definitivas se ha estimado como derechos reconocidos al cierre del ejercicio los derechos reconocidos a 30 de septiembre de 2022.

- En el capítulo 8 del presupuesto de ingresos la estimación de derechos reconocidos al cierre del ejercicio es igual a la estimación de obligaciones reconocidas, a dicha fecha, en concepto de anticipos de personal.

- En lo que se refiere al capítulo 9 de ingresos, se han reconocido derechos a la fecha de referencia por el mismo importe de las previsiones definitivas coincidiendo, por tanto, también con la estimación de derechos reconocidos al cierre del ejercicio en este capítulo.

En base a lo expuesto podemos estimar que los derechos reconocidos netos a 31 de diciembre de 2022 del estado de ingresos, así como el porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos estimados en el apartado anterior, se aproximarán con probabilidad a las siguientes cifras:

CONCEPTOS	Prev. Previsiones Definitivas a 31-12-2022	% Ejec. Prevista	Prev. Derechos Reconocidos a 31-12-2022
1. Impuestos directos	13.115.280,00	100,00	13.115.280,00
2. Impuestos indirectos	232.285.630,00	94,69	219.951.263,05
3. Tasas y otros ingresos	33.274.826,00	119,13	39.640.346,93
4. Transferencias corrientes	386.859.004,77	100,00	386.859.004,77
5. Ingresos patrimoniales	14.909.000,00	100,00	14.909.000,00
Total operaciones corrientes	**680.443.740,77**	**99,12**	**674.474.894,75**
6. Enajenación inversiones reales	0,00	-	8.688.527,25
7. Transferencias de capital	50.392.098,06	55,15	27.791.242,08
Total operaciones de capital	**50.392.098,06**	**72,39**	**36.479.769,33**
8. Activos financieros	212.288.381,84	0,58	1.233.360,00
9. Pasivos financieros	72.298.670,55	100,00	72.298.670,55
Total operaciones financieras	**284.587.052,39**	**25,84**	**73.532.030,55**
TOTAL	**1.015.422.891,22**	**77,26**	**784.486.694,63**

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	rlxUkP6Kfw9z49dpmbwjfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	28/10/2022 12:18:00
	Mercedes Salazar de Frías de Benito - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	28/10/2022 11:35:21
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rlxUkP6Kfw9z49dpmbwjfw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775**	**28/10/2022 14:06:44 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0010434s22N0003538	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-2e1e-f3c8-6c94-4114-8adc-21f5-95d0-6775

PRESUPUESTOS

2023

IX.

Anexos del estado de la consolidación

IX.
Anexos del estado de la consolidación

a.
Presupuesto Consolidado por Capitulos

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Impuestos Directos	13.881.190	0	0	13.881.190	0	**13.881.190**	1,3%
II. Impuestos Indirectos	354.246.350	0	0	354.246.350	0	**354.246.350**	33,5%
III. Tasas y Otros Ingresos	32.596.691	16.423.152	57.793.393	106.813.235	23.379.690	**83.433.546**	7,9%
IV. Transferencias	415.484.780	289.069.284	50.007.031	754.561.094	296.618.349	**457.942.745**	43,3%
V. Ingresos Patrimoniales	13.402.135	7.500	411.040	13.820.675	0	**13.820.675**	1,3%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**829.611.146**	**305.499.935**	**108.211.464**	**1.243.322.545**	**319.998.039**	**923.324.506**	**87,3%**
VI. Enajenación de Inversiones	0	0	0	**0**	0	**0**	0,0%
VII. Transferencias de Capital	52.372.127	41.755.080	4.040.937	98.168.144	42.793.087	**55.375.057**	5,2%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**52.372.127**	**41.755.080**	**4.040.937**	**98.168.144**	**42.793.087**	**55.375.057**	**5,2%**
VIII. Activos Financieros	1.800.000	1.550.001	60.000	**3.410.001**	0	**3.410.001**	0,3%
IX. Pasivos Financieros	64.131.469	0	4.932.995	**69.064.464**	0	**69.064.464**	6,5%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	**65.931.469**	**1.550.001**	**4.992.995**	**72.474.465**	**0**	**72.474.465**	**6,9%**
Otros Ingresos			**6.349.351**	**6.349.351**	**0**	**6.349.351**	**0,6%**
TOTAL INGRESOS	**947.914.742**	**348.805.016**	**123.594.748**	**1.420.314.506**	**362.791.126**	**1.057.523.380**	**100,0%**

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	99.984.052	91.209.388	31.471.734	222.665.174	0	**222.665.174**	21,1%
II. Compra de Bienes y Servicios	105.553.184	202.287.762	59.223.474	367.064.421	23.379.690	**343.684.731**	32,5%
III. Intereses	1.105.334	1.275.114	2.299.777	4.680.225	0	**4.680.225**	0,4%
IV. Transferencias Corrientes	458.000.098	10.069.356	15.717.448	483.786.903	296.618.349	**187.168.554**	17,7%
V. Fondo Contingencia	32.260	0	0	32.260		**32.260**	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**664.674.928**	**304.841.620**	**108.712.434**	**1.078.228.983**	**319.998.039**	**758.230.944**	**71,7%**
VI. Inversiones Reales	178.242.532	33.644.820	16.765.967	228.653.319	0	**228.653.319**	21,6%
VII. Transferencias de Capital	97.769.482	8.768.574	0	106.538.056	42.793.087	**63.744.969**	6,0%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**276.012.014**	**42.413.395**	**16.765.967**	**335.191.375**	**42.793.087**	**292.398.288**	**27,6%**
VIII. Activos Financieros	1.800.000	1.550.001	9.235.100	12.585.101	0	**12.585.101**	1,2%
IX. Pasivos Financieros	5.427.800	0	1.464.693	6.892.493	0	**6.892.493**	0,7%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**7.227.800**	**1.550.001**	**10.699.793**	**19.477.594**	**0**	**19.477.594**	1,8%
Otros Gastos			**11.293.663**	**11.293.663**	**0**	**11.293.663**	**1,1%**
TOTAL GASTOS (1)	**947.914.742**	**348.805.016**	**147.471.857**	**1.444.191.615**	**362.791.126**	**1.081.400.489**	**102,3%**
Ajustes por Consolidación			**-23.877.109**	**-23.877.109**		**-23.877.109**	**-2,26%**
TOTAL GASTOS (2)	**947.914.742**	**348.805.016**	**123.594.747**	**1.420.314.506**	**362.791.126**	**1.057.523.380**	**100,0%**

IX.

Anexos del estado de la consolidación

b.

Presupuestos por capítulos de los Entes Dependientes para su posterior consolidación

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CAPITULOS	CABILDO	O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	TOTAL CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS	% SOBRE TOTAL
I. IMPUESTOS DIRECTOS	13.881.190	0	0	0	0	**13.881.190**	0	**13.881.190**	1,4%
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	354.246.350	0	0	0	0	**354.246.350**	0	**354.246.350**	35,5%
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	32.596.691	437.172	13.531.241	251.800	2.202.938	**49.019.843**	0	**49.019.843**	4,9%
IV. TRANSFERENCIAS	415.484.780	8.468.372	223.756.225	7.232.886	48.072.153	**703.014.416**	243.998.596	**459.015.820**	46,0%
V. INGRESOS PATRIMONIALES	4.102.135	7.500	0	0	0	**4.109.635**	0	**4.109.635**	0,4%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**820.311.146**	**8.913.044**	**237.287.466**	**7.484.686**	**50.275.091**	**1.124.271.434**	**243.998.596**	**880.272.838**	**88,2%**
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	**0**		**0**	0,0%
VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	52.384.527	149.606	21.054.335	156.722	20.164.416	**93.909.607**	37.361.085	**56.548.522**	5,7%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**52.384.527**	**149.606**	**21.054.335**	**156.722**	**20.164.416**	**93.909.607**	**37.361.085**	**56.548.522**	**5,7%**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000	120.000	1.200.000	150.000	80.001	**3.350.001**	0	**3.350.001**	0,3%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	58.370.000	0	0	0	0	**58.370.000**	0	**58.370.000**	5,8%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	**60.170.000**	**120.000**	**1.200.000**	**150.000**	**80.001**	**61.720.001**	**0**	**61.720.001**	**6,2%**
TOTAL INGRESOS	**932.865.673**	**9.182.650**	**259.541.802**	**7.791.408**	**70.519.509**	**1.279.901.042**	**281.359.681**	**998.541.360**	**100,0%**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CAPITULOS	CABILDO	O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	TOTAL CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS	% SOBRE TOTAL
I. GASTOS DE PERSONAL	99.984.052	6.274.646	72.038.973	6.260.626	6.138.145	**190.696.441**	0	**190.696.441**	19,1%
II. COMPRA DE BB. Y SERVICIOS	105.145.505	2.506.242	153.426.375	1.213.550	44.098.947	**306.390.618**	0	**306.390.618**	30,7%
III. INTERESES	1.105.334	21.000	1.207.614	8.500	38.000	**2.380.448**	0	**2.380.448**	0,2%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	449.690.853	111.056	9.956.290	2.010	0	**459.760.209**	243.998.596	**215.761.613**	21,6%
V. FONDO DE CONTINGENCIA	5.000.000	0	0	0	0	**5.000.000**	0	**5.000.000**	0,5%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**660.925.744**	**8.912.944**	**236.629.251**	**7.484.686**	**50.275.091**	**964.227.717**	**243.998.596**	**720.229.121**	**72,1%**
VI. INVERSIONES REALES	181.795.446	149.606	14.344.076	156.722	18.964.416	**215.410.266**	0	**215.410.266**	21,6%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	82.916.683	100	7.368.474	0	1.200.000	**91.485.257**	37.361.085	**54.124.172**	5,4%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**264.712.129**	**149.706**	**21.712.550**	**156.722**	**20.164.416**	**306.895.524**	**37.361.085**	**269.534.439**	**27,0%**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000	120.000	1.200.000	150.000	80.001	**3.350.001**	0	**3.350.001**	0,3%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	5.427.800	0	0	0	0	**5.427.800**	0	**5.427.800**	0,5%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**7.227.800**	**120.000**	**1.200.000**	**150.000**	**80.001**	**8.777.801**	**0**	**8.777.801**	**0,9%**
TOTAL GASTOS	**932.865.673**	**9.182.650**	**259.541.802**	**7.791.408**	**70.519.509**	**1.279.901.042**	**281.359.681**	**998.541.360**	**100,0%**

PRESUPUESTO INGRESOS SOCIEDADES-FUNDACIONES-EPEL

CAPITULOS	Casino Taoro, S.A.	Casino Sta. Cruz, S.A.	Casino Playa de las Américas, S.A.	Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Sinpromi, S.L.	Auditorio de Tenerife, S.A.	Ideco, S.A.	GESTA	METRO	EPEL TEA	EPEL BALTEN	EPEL AGROTEIDE	Fundación FIFEDE	Fundación BIOAVANCE	TOTAL SOCIEDADES	% SOBRE TOTAL
I. Impuestos Directos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
II. Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
III. Tasas y Otros Ingresos	5.513.440	2.098.340	5.286.700	2.873.000	357.569	7.601.222	1.523.345	3.219.750	0	16.057.278	138.684	12.820.715	0	2.200	301.150	57.793.393	47%
IV. Transferencias	0	0	0	1.626.561	1.572.568	2.640.303	5.507.933	4.930.822	0	14.424.428	3.675.070	6.994.046	0	8.385.800	249.500	50.007.031	40%
V. Ingresos Patrimoniales	6.660	22.480	70.010	148.000	0	0	0	0	0	162.390		1.500	0	0	0	411.040	0%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**5.520.100**	**2.120.820**	**5.356.710**	**4.647.561**	**1.930.136**	**10.241.526**	**7.031.278**	**8.150.572**	**0**	**30.644.096**	**3.813.754**	**19.816.261**	**0**	**8.388.000**	**550.650**	**108.211.464**	**88%**
VI. Enajenación de Inversiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
VII. Transferencias de Capital	0	0	0	300.000	0	0	150.000	0	0	2.772.182	244.495	574.261	0	0	0	4.040.937	3%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**0**	**0**	**0**	**300.000**	**0**	**0**	**150.000**	**0**	**0**	**2.772.182**	**244.495**	**574.261**	**0**	**0**	**0**	**4.040.937**	**3%**
VIII. Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	60.000	0	0	0	0	0	0	0	0	60.000	0%
IX. Pasivos Financieros	0	3.231	0	269	100.000	0	2.036.738	1.280.250	0	263.943	0	1.161.064	0	0	87.500	4.932.995	4%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	**0**	**3.231**	**0**	**269**	**100.000**	**0**	**2.096.738**	**1.280.250**	**0**	**263.943**	**0**	**1.161.064**	**0**	**0**	**87.500**	**4.992.995**	**4%**
Otros Ingresos	0	72.920	0	174.407	26.300	25.000	1.845.379	555.689	0	419.855	8.666	3.221.136	0	0	0	6.349.351	5,1%
TOTAL INGRESOS	**5.520.100**	**2.196.971**	**5.356.710**	**5.122.238**	**2.056.436**	**10.266.526**	**11.123.395**	**9.986.510**	**0**	**34.100.075**	**4.066.915**	**24.772.722**	**0**	**8.388.000**	**638.150**	**123.594.748**	**100%**

PRESUPUESTO DE GASTOS SOCIEDADES-FUNDACIONES-EPEL

CAPITULOS	Casino Taoro, S.A.	Casino Sta. Cruz, S.A.	Casino Playa de las Américas, S.A.	Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Sinpromi, S.L.	Auditorio de Tenerife, S.A.	Ideco, S.A.	GESTA	METRO	EPEL TEA	EPEL BALTEN	EPEL AGROTEIDE	Fundación FIFEDE	Fundación BIOAVANCE	TOTAL SOCIEDADES	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	1.705.367	1.049.779	2.381.468	1.312.259	928.300	5.952.112	2.337.427	3.292.869	0	8.566.264	859.788	2.185.083	0	704.069	196.949	31.471.734	25%
II. Compra de Bienes y Servicios	1.090.040	940.810	1.858.894	3.304.645	1.126.205	5.034.926	7.873.652	7.181.129	0	9.395.690	2.562.192	17.563.843	0	941.300	350.149	59.223.474	48%
III. Intereses	10.710	19.100	30.470	210	3.500	0	0	0	0	2.172.830	38.437	0	0	24.520	0	2.299.777	2%
IV. Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.717.448	0	15.717.448	13%
V Fondo Contingencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**2.806.117**	**2.009.689**	**4.270.832**	**4.617.114**	**2.058.005**	**10.987.038**	**10.211.079**	**10.473.999**	**0**	**20.134.784**	**3.460.417**	**19.748.926**	**0**	**17.387.338**	**547.097**	**108.712.434**	**88%**
VI. Inversiones Reales	830.000	230.000	435.000	300.000	80.908	0	1.461.306	1.459.277	0	2.054.579	1.915.000	7.996.896	0	0	3.000	16.765.967	14%
VII. Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**830.000**	**230.000**	**435.000**	**300.000**	**80.908**	**0**	**1.461.306**	**1.459.277**	**0**	**2.054.579**	**1.915.000**	**7.996.896**	**0**	**0**	**3.000**	**16.765.967**	**14%**
VIII. Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.235.100	0	0	0	0	0	9.235.100	7%
IX. Pasivos Financieros	444	0	11.145	0	0	0	40.571	0	0	562.670	228.500	0	0	621.363	0	1.464.693	1%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**444**	**0**	**11.145**	**0**	**0**	**0**	**40.571**	**0**	**0**	**9.797.770**	**228.500**	**0**	**0**	**621.363**	**0**	**10.699.793**	**9%**
Otros Gastos	304.580	132.960	183.696	204.855	49.100	99.018	2.082.097	590.846	0	4.305.319	35.184	3.288.471	0	13.985	3.553	11.293.663	9,1%

IX.

Anexos del estado de la consolidación

C.

Presupuesto Consolidado por Áreas de gasto

ÁREA DE GASTOS 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

	CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I.	Gastos de Personal	24.846.196,49	0	0	24.846.196	0	**24.846.196**	2,3%
II.	Compra de Bienes y Servicios	52.425.373,20	0	0	52.425.373	0	**52.425.373**	5,0%
III.	Intereses	10.750,00	0	0	10.750	0	**10.750**	0,0%
IV.	Transferencias Corrientes	9.412.152,05	0	0	9.412.152	0	**9.412.152**	0,9%
V.	Fondo Contingencia	0,00	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES		**86.694.471,74**	**0**	**0**	**86.694.472**	**0**	**86.694.472**	**8,2%**
VI.	Inversiones Reales	44.559.519,44	0	0	44.559.519	0	**44.559.519**	4,2%
VII.	Transferencias de Capital	10.638.628,72	0	0	10.638.629	0	**10.638.629**	1,0%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		**55.198.148,16**	**0**	**0**	**55.198.148**	**0**	**55.198.148**	**5,2%**
VIII.	Activos Financieros	0,00	0	0	0	0	**0**	0,0%
IX.	Pasivos Financieros	0,00	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		0,00	0	0	**0**	**0**	**0**	0,0%
	Otros Gastos	**0,00**		**0**	**0**	**0**	**0**	
	TOTAL GASTOS (1)	**141.892.619,90**	**0**	**0**	**141.892.620**	**0**	**141.892.620**	**13,4%**
	Ajustes por Consolidación			**0**	**0**	**0**	**0**	**0,00%**
	TOTAL GASTOS (2)	**141.892.619,90**	**0**	**0**	**141.892.620**	**0**	**141.892.620**	**13,4%**

ÁREA DE GASTOS 2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS		Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I.	Gastos de Personal	11.132.565,18	72.451.359	6.656.181	90.240.106	0	**90.240.106**	8,5%
II.	Compra de Bienes y Servicios	2.920.323,20	154.451.324	5.976.226	163.347.873	7.077.922	**156.269.951**	14,8%
III.	Intereses	8.000,00	1.207.614	24.520	1.240.134	0	**1.240.134**	0,1%
IV.	Transferencias Corrientes	239.094.321,41	9.956.290	15.717.448	264.768.059	234.508.875	**30.259.184**	2,9%
V.	Fondo Contingencia	0,00	0	0	0		**0**	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES		**253.155.209,79**	**238.066.586**	**28.374.375**	**519.596.172**	**241.586.797**	**278.009.374**	**26,3%**
VI.	Inversiones Reales	266.911,81	14.344.076	0	14.610.988	0	**14.610.988**	1,4%
VII.	Transferencias de Capital	21.354.335,38	7.568.474	0	28.922.810	21.254.335	**7.668.474**	0,7%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		**21.621.247,19**	**21.912.550**	**0**	**43.533.798**	**21.254.335**	**22.279.462**	**2,1%**
VIII.	Activos Financieros	0,00	1.200.000	0	1.200.000	0	**1.200.000**	0,1%
IX.	Pasivos Financieros	0,00	0	621.363	621.363	0	**621.363**	0,1%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		0,00	1.200.000	621.363	**1.821.363**	**0**	**1.821.363**	0,2%
	Otros Gastos			**113.003**	**113.003**	**0**	**113.003**	
TOTAL GASTOS (1)		**274.776.456,98**	**261.179.137**	**29.108.741**	**565.064.335**	**262.841.133**	**302.223.202**	**28,6%**
	Ajustes por Consolidación			**-10.454.216**	**-10.454.216**	**0**	**-10.454.216**	**-0,99%**
TOTAL GASTOS (2)		**274.776.456,98**	**261.179.137**	**18.654.526**	**554.610.119**	**262.841.133**	**291.768.987**	**27,6%**

ÁREA DE GASTOS 3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS		Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I.	Gastos de Personal	4.311.693,04	12.535.272	6.687.033	23.533.998	0	**23.533.998**	2,2%
II.	Compra de Bienes y Servicios	5.005.468,09	3.719.792	17.967.122	26.692.382	1.037.675	**25.654.707**	2,4%
III.	Intereses	0,00	29.500	38.437	67.937	0	**67.937**	0,0%
IV.	Transferencias Corrientes	53.242.237,45	113.066	0	53.355.304	31.896.578	**21.458.726**	2,0%
V.	Fondo Contingencia	0,00	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES		**62.559.398,58**	**16.397.630**	**24.692.592**	**103.649.620**	**32.934.253**	**70.715.368**	**6,7%**
VI.	Inversiones Reales	20.965.284,83	306.328	4.838.583	26.110.196	0	**26.110.196**	2,5%
VII.	Transferencias de Capital	24.121.571,66	100	0	24.121.672	306.328	**23.815.344**	2,3%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		**45.086.856,49**	**306.428**	**4.838.583**	**50.231.868**	**306.328**	**49.925.540**	**4,7%**
VIII.	Activos Financieros	0,00	270.000	0	0	0	**0**	0,0%
IX.	Pasivos Financieros	0,00	0	269.071	269.071	0	**269.071**	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		0,00	270.000	269.071	**269.071**	**0**	**269.071**	0,0%
	Otros Gastos		**0**	**2.711.679**	**2.711.679**	**0**	**2.711.679**	
TOTAL GASTOS (1)		**107.646.255,07**	**16.974.058**	**32.511.925**	**156.862.239**	**33.240.581**	**123.621.658**	**11,7%**
	Ajustes por Consolidación		**0**	**-6.696.956**	**-6.696.956**	**0**	**-6.696.956**	**-0,63%**
TOTAL GASTOS (2)		**107.646.255,07**	**16.974.058**	**25.814.970**	**150.165.283**	**33.240.581**	**116.924.702**	**11,1%**

ÁREA DE GASTOS 4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

	CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I.	Gastos de Personal	21.928.938,32	6.222.757	18.128.520	46.280.215	0	**46.280.215**	4,4%
II.	Compra de Bienes y Servicios	21.629.431,00	44.116.647	35.280.127	101.026.205	15.264.093	**85.762.111**	8,1%
III.	Intereses	40.750,00	38.000	2.236.820	2.315.570	0	**2.315.570**	0,2%
IV.	Transferencias Corrientes	152.584.426,51	0	0	152.584.427	30.212.896	**122.371.531**	11,6%
V.	Fondo Contingencia	0,00	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL	**GASTOS CORRIENTES**	**196.183.545,83**	**50.377.404**	**55.645.467**	**302.206.416**	**45.476.989**	**256.729.427**	**24,3%**
VI.	Inversiones Reales	106.143.404,26	18.994.416	11.927.383	137.065.204	0	**137.065.204**	13,0%
VII.	Transferencias de Capital	41.479.945,81	1.200.000	0	42.679.946	19.637.929	**23.042.017**	2,2%
TOTAL	**GASTOS DE CAPITAL**	**147.623.350,07**	**20.194.416**	**11.927.383**	**179.745.150**	**19.637.929**	**160.107.221**	**15,1%**
VIII.	Activos Financieros	0,00	80.001	9.235.100	9.315.101	0	**9.315.101**	0,9%
IX.	Pasivos Financieros	0,00	0	574.259	574.259	0	**574.259**	0,1%
TOTAL	**GASTOS FINANCIEROS**	0,00	80.001	9.809.359	**9.889.360**	**0**	**9.889.360**	0,9%
	Otros Gastos			**8.468.981**	**8.468.981**	**0**	**8.468.981**	
	TOTAL GASTOS (1)	**343.806.895,90**	**70.651.821**	**85.851.190**	**500.309.907**	**65.114.918**	**435.194.990**	**41,2%**
	Ajustes por Consolidación			**-6.725.938**	**-6.725.938**	**0**	**-6.725.938**	**-0,64%**
	TOTAL GASTOS (2)	**343.806.895,90**	**70.651.821**	**79.125.252**	**493.583.969**	**65.114.918**	**428.469.052**	**40,5%**

ÁREA DE GASTOS 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

	CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I.	Gastos de Personal	37.764.658,97	0	0	37.764.659	0	**37.764.659**	3,6%
II.	Compra de Bienes y Servicios	23.572.588,52	0	0	23.572.589	0	**23.572.589**	2,2%
III.	Intereses	105.000,00	0	0	105.000	0	**105.000**	0,0%
IV.	Transferencias Corrientes	3.666.960,97	0	0	3.666.961	0	**3.666.961**	0,3%
V.	Fondo Contingencia	32.260,03	0	0	32.260	0	**32.260**	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES		**65.141.468,49**	**0**	**0**	**65.141.468**	**0**	**65.141.468**	**6,2%**
VI.	Inversiones Reales	6.307.411,66	0	0	6.307.412	0	**6.307.412**	0,6%
VII.	Transferencias de Capital	175.000,00	0	0	175.000	0	**175.000**	0,0%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		**6.482.411,66**	**0**	**0**	**6.482.412**	**0**	**6.482.412**	**0,6%**
VIII.	Activos Financieros	1.800.000,00	0	0	1.800.000	0	**1.800.000**	0,2%
IX.	Pasivos Financieros	0,00	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		**1.800.000,00**	0	0	**1.800.000**	**0**	**1.800.000**	0,2%
	Otros Gastos			**0**	**0**	**0**	**0**	
	TOTAL GASTOS (1)	**73.423.880,15**	**0**	**0**	**73.423.880**	**0**	**73.423.880**	**6,9%**
	Ajustes por Consolidación			**0**	**0**	**0**	**0**	**0,00%**
	TOTAL GASTOS (2)	**73.423.880,15**	**0**	**0**	**73.423.880**	**0**	**73.423.880**	**6,9%**

ÁREA DE GASTO 0. DEUDA PÚBLICA

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	0,00	0	0	0	0	**0**	0,0%
II. Compra de Bienes y Servicios	0,00	0	0	0	0	**0**	0,0%
III. Intereses	940.834,00	0	0	940.834	0	**940.834**	0,1%
IV. Transferencias Corrientes	0,00	0	0	0	0	**0**	0,0%
V. Fondo Contingencia	0,00	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**940.834,00**	**0**	**0**	**940.834**	**0**	**940.834**	**0,1%**
VI. Inversiones Reales	0,00	0	0	0	0	**0**	0,0%
VII Transferencias de Capital	0,00	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**0,00**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0,0%**
VII Activos Financieros	0,00	0	0	0	0	**0**	0,0%
IX. Pasivos Financieros	5.427.800,00	0	0	5.427.800	0	**5.427.800**	0,5%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**5.427.800,00**	0	0	**5.427.800**	**0**	**5.427.800**	0,5%
Otros Gastos			**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL GASTOS (1)	**6.368.634,00**	**0**	**0**	**6.368.634**	**0**	**6.368.634**	**0,6%**
Ajustes por Consolidación			**0**	**0**	**0**	**0**	**0,00%**
TOTAL GASTOS (2)	**6.368.634,00**	**0**	**0**	**6.368.634**	**0**	**6.368.634**	**0,6%**

IX.
Anexos del estado de la consolidación

d.
Presupuesto Consolidado Operaciones Internas

TRANSFERENCIAS INTERNAS

Servicio de Presupuestos y Gasto Público

TODOS LAS ÁREAS DE GASTOS

APORTAC. Y PREST.SERV. DEL CIT A SOCIEDADES/FUNDACIONES/EPEL

	CAP.2	CAP.4	CAP.6	CAP.7	CAP.8
CASINO TAORO, SA	0	0	0	0	0
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA	0	0	0	0	0
CASINO SANTA CRUZ, SA	0	0	0	0	0
IFTSA	0	1.626.561	0	300.000	0
SINPROMI, SL	6.659.243	1.890.303	0	0	0
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA	0	1.586.944	0	0	0
AUDITORIO DE TFE, SA	0	7.362.616	0	150.000	0
IDECO, SA	802.044	5.011.072	0	1.200.000	0
GESTA	0	0	0	0	0
METRO	6.185.681	14.401.130	0	1.572.182	0
EPEL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	0	3.636.633	0	244.495	0
EPEL BALTEN	0	6.994.046	0	1.735.325	0
EPEL PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENEF	0	0	0	0	0
FUND. FIFEDE	0	8.385.800	0	0	0
FUND. BIOAVANCE	0	185.000	0	0	0
TOTAL	**13.646.969**	**51.080.106**	**0**	**5.202.002**	**0**

TOTAL TRANSF. INTERNAS A SOCIEDADES / FUNDACIONES / EPEL	**69.929.076**

INGRESOS DEL CIT PROCEDENTES DE EMPRESAS Y O.A. (CÁNONES)

	0
	0
TOTAL INGRESOS EMPRESAS Y OOAA.	**0**

APORTACIONES A OOAA

	CAP. 4	CAP. 7	TOTAL
O.A. IASS	224.232.772	21.254.335	245.487.107
O.A. MUSEOS	8.468.372	149.606	8.617.978
O.A. PIM	7.232.886	156.722	7.389.608
O.A. C.I.A.	5.604.214	16.030.422	21.634.636
TOTAL	**245.538.244**	**37.591.085**	**283.129.329**

TRANSACCIONES INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEPENDIENTES

	INGRESOS	GASTOS
CASINO TAORO, SA	858.521	0
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA	0	682.780
CASINO SANTA CRUZ, SA	0	178.097
E.P.E.L. TEA	0	0
IFTSA	0	0
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA	0	0
SINPROMI, SL	392.903	41.643
AUDITORIO DE TFE, SA	215.448	0
IDECO, SA	41.643	5.400
GESTA	0	0
FUND. FIFEDE	0	0
FUND. BIOAVANCE	0	0
EPEL BALTEN	46.400	8.178.604
METRO	0	38.931
O.A. IASS	0	377.036
O.A. MUSEOS	0	14.783
O.A. PIM	0	215.448
O.A. C.I.A.	8.177.807	0
TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS ENTRE EMP.Y OOAA	**9.732.721**	**9.732.721**
		0

TOTAL TRANSACC. INTERNAS SECTOR PÚBLICO CABILDO	**362.791.126**

PRESUPUESTOS

2023

X.

Anexos de Personal

PRESUPUESTOS

2023

X.

Anexos de Personal

a.

Memoria

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización
Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica
Servicio Administrativo Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público

Código seguro de Verificación : GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

MEMORIA DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURIDICA SOBRE ELABORACION DEL PRESUPUESTO PARA 2023 EN MATERIA DE GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO I) DEL CABILDO INSULAR Y CRITERIOS APLICADOS EN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y CONSORCIOS ADSCRITOS, ASÍ COMO EN EL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR.

I.- CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL DEL CABILDO INSULAR

El Capítulo I de Gastos del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2023 ha sido elaborado cumpliendo con las previsiones y disposiciones contenidas en el **Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023** y conforme a los criterios para la elaboración del Presupuesto 2023 aprobados por el Consejo de Gobierno Insular **en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2022**. En este contexto, cabe destacar, en todo caso, el respeto y aplicación de los principios de actuación de las Administraciones Públicas, destacando, entre ellos, en lo que refiere a la previsión que formulamos de los gastos de personal la racionalización, responsabilidad, eficacia en el cumplimiento de objetivos, economía, suficiencia y adecuación de los medios a los fines institucionales, así como eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Considerando lo anterior, a continuación se exponen los criterios a destacar considerados en la cuantificación de la previsión de gastos presupuestarios para el ejercicio 2023 en materia de personal:

1. En 2023, las retribuciones del Presidente, Vicepresidente/a, Consejero/as y demás miembros de la Corporación que perciban retribuciones, incluidos los Portavoces; Director/as Insulares; titulares de los Órganos Directivos de la Organización General; Personal Eventual; Gerentes/Consejero/as Delegados y otros Altos Directivos del Sector Público Insular, no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, por los distintos conceptos que en 2022 integraron su régimen retributivo, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles.

2. Las retribuciones del personal al servicio del Cabildo Insular de Tenerife y su sector público, no podrán experimentar incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la

Código Seguro De Verificación	4CFazgLOBskKo+qUml7A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/11/2022 14:39:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4CFazgLOBskKo%2BqUml7A6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/31

537 de 2814

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64**	**14/11/2022 15:00:33 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001765s22N0001644	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64

Código seguro de Verificación : GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

comparación, sin perjuicio de la aplicación como máximo, del porcentaje que establezca la normativa básica del Estado siembre que así se acuerden por el Consejo de Gobierno Insular.

3. Las retribuciones del **personal funcionario** se ajustan a lo previsto en el artículo 19 cinco y seis del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023; adicionalmente. En el caso del **personal laboral,** se cumple con lo previsto en el apartado cuarto del referido artículo 19 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, habida cuenta la homogenización existente en el ámbito del personal laboral con el personal funcionario, **como empleados públicos atendiendo al grupo, funciones y condiciones de trabajo, incluida la antigüedad circunscrita siempre a la prevista como máximo para los funcionarios público**s. Estos criterios se aplican de forma homogénea en el ámbito de las Entidades con naturaleza de Administración Pública, esto es Organismos Autónomos, EPEL y Consorcios adscritos.

4. Los niveles retributivos de entrada de cada grupo del personal al servicio directo también se utilizan como **criterios generales máximos de referencia respecto a niveles retributivos en el resto del sector público insular**, incluso con un régimen transitorio cada vez más avanzado en orden a la limitación, en las Empresas y Fundaciones, de complemento económico de antigüedad en forma homogénea a la del personal funcionario y laboral al servicio directo de la Corporación, sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales Locales y Consorcios adscritos.

5. Durante el año 2023, se seguirán criterios de racionalidad y sostenibilidad en orden a **la contratación de personal temporal y nombramiento de funcionarios interinos, que deberán responder a necesidades excepcionales, urgentes e inaplazables, sin perjuicio de aquellos que respondan a proyectos de empleo o gestión de fondos europeos y aquellas contrataciones y nombramientos vinculados a otros Proyectos y necesidades de funcionamiento de esta Administración Insular como motor de la economía de la Isla, pero que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales**, respetando lo previsto en las normas presupuestarias del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2023, **por lo que, en todo caso, dicha incorporación de personal temporal o interino se financiará, con carácter general, mediante la redistribución de créditos derivados de economías del Capítulo de gastos de personal u otras fuentes de financiación externa,** respetando los límites retributivos establecidos legalmente.

Código Seguro De Verificación	4CFazgLOBskKo+qUml7A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/11/2022 14:39:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4CFazgLOBskKo%2BqUml7A6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/31

538 de 2814

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64**	**14/11/2022 15:00:33 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001765s22N0001644	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización
Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica
Servicio Administrativo Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público

Código seguro de Verificación : GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

6. La aprobación de **Oferta de Empleo Público en 2023** se realizará dentro de los porcentajes de tasa de reposición prevista legalmente y las adicionales que correspondan, atendiendo a los sectores prioritarios y **con el objetivo primordial de reducir la temporalidad del personal. Asimismo, se desarrollarán los procesos selectivos convocados antes de la finalización del ejercicio 2022, priorizando la culminación de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo público** dando cumplimiento al mandato de la **Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, sin que en todo caso implique incremento global de los gastos de personal.**

7. **La formalización de nombramientos de funcionarios y contratos laborales de duración determinada, vinculados a Proyectos específicos de necesaria ejecución,** tanto en el Cabildo Insular como en las entidades que conforman el Sector Público dependiente, se contempla con una asignación presupuestaria prevista para para actividades prioritarias, asimismo creando Plazas y sus correspondientes puestos. Para aquellos casos en los que se prevé que la cobertura no es inminente al inicio del ejercicio, en aplicación de los criterios de racionalización, suficiencia y eficiencia de los recursos públicos se ha cuantificado dotación parcial en la anualidad, todo ello a fin de permitir la realización de la actividad en base a la planificación prevista necesaria y contribuyendo a la contención del crecimiento y todo ello siempre dentro de los límites legales de crecimiento presupuestario en materia de gastos de personal.

   En definitiva se cumple en términos de homogeneidad, comparados ambos ejercicios y se ha procedido a atender necesidades de recursos humanos imprescindibles para el asesoramiento jurídico y el control económico y la adecuada gestión de los recursos públicos, incluidos los de obligada existencia, como se ha señalado anteriormente, **por imperativo legal, o mayor actividad en competencias propias** que han de atenderse necesariamente, manteniendo sin crecimiento los gastos de prestaciones y otros gastos sociales y limitando las gratificaciones y horas extraordinarias, **sin perjuicio de aquellas derivadas de situaciones extraordinarias o de fuerza mayor como las derivadas de incendios y otras para prevenir siniestros o necesidades ineludibles.**

8. **Atendiendo a la prioridad del fomento del empleo, y dentro del marco legal aplicable al respecto, se realiza un gran esfuerzo y en la elaboración para el ejercicio 2023 del Capítulo de Gastos de Personal, se incorporan Convenios de Empleo y Programas**

Código Seguro De Verificación	4CFazgLOBskKo+qUml7A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/11/2022 14:39:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4CFazgLOBskKo%2BqUml7A6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/31

539 de 2814

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64**	**14/11/2022 15:00:33 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001765s22N0001644	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64

Código seguro de Verificación : GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

con financiación afectada, con el objetivo de fomentar el empleo por parte de esta Corporación, **y ejecutar la incorporación de personal desempleado, en formación o práctica profesional para su mejor empleabilidad futura y las oportunidades a colectivos de difícil inserción.**

En este sentido se trata de que con las adecuadas consignaciones presupuestarias se pueda estar en disponibilidad de ejecutar estos Convenios y Proyectos de Empleo, desde que se aprueben, teniendo en cuenta que al ser cofinanciados no se utilizarán los créditos si no se ponen en marcha dichos planes.

9. Además se constata que el Capítulo I "Gastos de Personal" del Presupuesto 2023 **cumple con los límites establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986** de 25 de abril por el que se establece el régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local y **cuyos cálculos se adjuntan a este informe como ANEXO I el correspondiente al ECIT.**

10. **Existen factores de no homogeneidad que justifican que el Capítulo I de Gastos del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2023 incremente un 6,43 %** (**6.044.382,53 euros**), como se constata en el Resumen por Conceptos Económicos del Capítulo I 2023 vs 2022, que se adjunta como **ANEXO II**. Tales factores son principalmente los siguientes:

    - **Incremento por importe de 2.580.252,50 euros** en concepto de "**Previsión de Incrementos Retributivos"**, **previsto exclusivamente para el personal funcionario y laboral,** de los cuales 2.064.202,00 euros corresponden a retribuciones y 516.050,50 euros a Seguridad Social, conforme con lo previsto en el Artículo 19.Dos del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y que **sólo será aplicado si finalmente así se aprueba en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023 u otra normativa de aplicación y, además, se acuerda por el Consejo de Gobierno Insular.**

      Esta previsión por primera vez se incorpora en los propios presupuestos de Organismos Autónomos, EPEL y Consorcios adscritos, a fin de facilitar la agilidad en la gestión y aplicación, por la naturaleza jurídica y presupuestaria de los mismos, y sin perjuicio de que la inclusión, en todos los supuestos, es una

Código Seguro De Verificación	4CFazgLOBskKo+qUml7A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/11/2022 14:39:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4CFazgLOBskKo%2BqUml7A6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/31

540 de 2814

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64**	**14/11/2022 15:00:33 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001765s22N0001644	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64

Código seguro de Verificación : GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

previsión que deberá aplicarse exclusivamente a tal finalidad de ser aprobada o deducirse de aportación o formula que corresponda en otro caso.

El referido incremento retributivo se concreta en que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un i**ncremento global superior al 2,5 por ciento** respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Asimismo se aplicarán, en su caso, los siguientes incrementos respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, en ambos casos, de 1 de enero de 2023:

a) **Incremento retributivo adicional máximo del 0,5 por ciento** vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) el cual se aplicará si la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 fuera superior al 6 por ciento.

b) **Incremento retributivo complementario del 0,5 por ciento** vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023 el cual se aplicará si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la presente Ley de Presupuestos.

- **Incremento por importe de 1.086.048,20 euros** en concepto de "**Incremento retributivo adicional del personal al servicio del sector público para el año 2022"**, de los cuales 901.674,69 euros corresponden a retribuciones y 184.373,51 euros a Seguridad Social, que se concreta en que con efectos de 1 de enero de 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán **un incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021** , de forma que la suma de ambos consolidará, en todo caso, un incremento retributivo global máximo para el ejercicio 2022 del 3,5 por ciento. conforme con lo previsto en el Artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del «Plan + seguridad para tu energía (+SE)», así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio

Código Seguro De Verificación	4CFazgLOBskKo+qUml7A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/11/2022 14:39:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4CFazgLOBskKo%2BqUml7A6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/31

541 de 2814

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64**	**14/11/2022 15:00:33 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001765s22N0001644	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64

Código seguro de Verificación : GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía. **Este incremento retributivo no estaba contemplado en el Presupuesto 2022 y debe contemplarse como consolidado respecto al ejercicio 2023, previéndose su materialización en el mes de diciembre 2022.**

- **El incremento en concepto de personal temporal asciende a 2.007.473 euros,** principalmente responde a la necesidad de personal **para desempeñar nuevos programas específicos, cuya realización es obligatoria dentro del marco de las competencias propias de esta Corporación o para la cobertura urgente de ciertos puestos de trabajo, mientras se realizan los correspondientes procesos selectivos para su cobertura por personal funcionario de carrera o laboral fijo.** Este incremento del personal temporal no está sujeto a los límites que establece de Ley de Presupuestos Generales del Estado respecto a la incorporación de nuevos efectivos o de incremento en términos de homogeneidad, sino que se corresponde con la motivación de la urgencia inaplazable por el ejercicio de las funciones y actividad de servicio público. Teniendo en consideración la previsión de esta necesidad, el efecto neto de impacto en la totalidad de presupuesto de gastos de personal es inferior, al aplicar la racionalización en la redistribución del crédito de gasto necesario para los correspondientes nombramientos o contrataciones**,** mediante la reducción parcial de la dotación presupuestaria de aquellos puestos vacantes de estructura, cuya cobertura no es previsible en la totalidad del ejercicio o se prevén como puestos a extinguir, suponiendo el **incremento neto 1.081.361,84 euros** de **personal temporal**, de los cuales 814.014,84 euros corresponden a retribuciones y 267.347,00 euros a seguridad social

- **Incremento de 272.827,94 euros** en concepto **de seguro de vida y póliza sanitaria** de los empleados de la Corporación derivado de la licitación y del incremento del número de asegurados por la variación al alza de personal empleado, **variación de efectivos que permiten incrementar la acción social conforme la Ley de Presupuestos Generales del Estado en vigor y el Proyecto para 2023.**

- **Incremento por el devengo de nuevos trienios de antigüedad** del personal al servicio de esta Corporación por importe de **201.062,64 euros**.

Código Seguro De Verificación	4CFazgLOBskKo+qUml7A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/11/2022 14:39:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4CFazgLOBskKo%2BqUml7A6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/31

542 de 2814

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64**	**14/11/2022 15:00:33 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001765s22N0001644	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64

Código seguro de Verificación : GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

- **Incremento de 385.729,41 euros,** respecto al presupuesto del año 2022, del importe previsto para la contratación por esta Corporación de personal laboral temporal adscrito a distintos **Convenios y Proyectos de Empleo**, cuya finalidad es la del **fomento del empleo ya referenciado como prioritario,** si bien por distintas cuestiones se han retrasado las Convocatorias generales, **pero todo lo que previsiblemente se ha podido tener en cuenta se ha incluido, a fin de no dejar de utilizar ninguno de estos recursos, y sin perjuicio de que si se convocaran más Programas de esta naturaleza se atenderían redistribuyendo el gasto aprobado en el Presupuesto**, **siendo el importe total previsto para las referidas contrataciones de personal laboral de 7.281.421,00 euros,** de los cuales **5.870.337,14 euros corresponden a financiación afectada** y **1.411.083,86 euros a la aportación de esta Corporación**, siendo las características de los principales proyectos incluidos en el presupuesto 2023 las siguientes:

  - Proyecto **OBJETIVO EMPRENDER**, que se trata de un proyecto presentado ante el Servicio Canario de Empleo en el marco del programa de Colaboración entre el S.C.E. y los Cabildos para la ejecución de Proyectos de Promoción del Desarrollo y de la Actividad Económica en las Islas Canarias (PRODAE). La fecha prevista de inicio del proyecto es el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2023 (10 meses) y se prevé contratar a 14 técnicos superiores **siendo la subvención solicitada de 239.166,62 euros (50,59 %)** mientras que **la aportación que debe realizar este Cabildo es de 233.576,98 euros (49,41 %)**.

  - Proyecto **TENERIFE AVANZA CON N.O.E. 2022 – 2023**, proyecto a presentar próximamente en cuanto se realice por parte del Servicio Canario de Empleo la oportuna convocatoria, para la concesión de subvenciones con cargo al Programa de subvenciones destinadas a la contratación laboral en prácticas de personas desempleadas, preferentemente de primer empleo. No obstante, se prevé que la convocatoria de la subvención se realice con criterios similares a la realizada en el 2021, en la cual, este Cabildo presentó el proyecto **TENERIFE AVANZA CON N.O.E. 2021 – 2022**.

Código Seguro De Verificación	4CFazgLOBskKo+qUml7A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/11/2022 14:39:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4CFazgLOBskKo%2BqUml7A6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/31

543 de 2814

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64**	**14/11/2022 15:00:33 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001765s22N0001644	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64

Código seguro de Verificación : GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

- El coste total del proyecto es de **6.739.901,83 euros** y para su financiación se solicitará una subvención de 5.631.170,54 euros al Servicio Canario de Empleo con cargo al programa de subvenciones destinadas a la contratación laboral en prácticas de personas desempleadas, preferentemente de primer empleo, para financiar aproximadamente el **88 %** de los costes salariales derivado de las contrataciones del personal en prácticas y tutores de empleo según el baremo estándar de costes unitarios (BECU) calculado por el Servicio Canario de Empleo según las categorías profesionales y convenio colectivo de aplicación. Por otro lado, el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, aporta un total 1.108.731,29 euros correspondientes al gasto no subvencionado y al coste del personal adicional contratado expresamente para el proyecto.

  Se prevé que el proyecto comience a finales del mes de diciembre del ejercicio 2022 siendo su duración de 13 meses y con un alcance de ámbito insular, desarrollándose, prácticamente, en todos los municipios de la isla. El número total de trabajadores/as a contratar para la ejecución del mismo es de 211 personas.

  La finalidad del proyecto consiste, prioritariamente, en mejorar la empleabilidad y en consecuencia la inserción laboral de jóvenes cualificados, de personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en el SCE en posesión de título universitario o de formación profesional de grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente, o de certificado de profesionalidad, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que habiliten para el ejercicio profesional, facilitando su posterior inserción en el ámbito laboral de la isla de Tenerife, mediante la realización de prácticas profesionales en la Corporación desempeñando funciones relacionadas con su titulación y podrán desarrollar su primera experiencia profesional en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife relacionada con la titulación académica que poseen.

  El objeto de la subvención, por tanto, es favorecer la contratación laboral, en la modalidad contractual en prácticas, de personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Canario de Empleo, con la finalidad de

Código Seguro De Verificación	4CFazgLOBskKo+qUml7A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/11/2022 14:39:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4CFazgLOBskKo%2BqUml7A6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/31

544 de 2814

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64**	**14/11/2022 15:00:33 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001765s22N0001644	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64

Código seguro de Verificación : GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

mejorar la empleabilidad y, en consecuencia, la inserción laboral de jóvenes cualificados en situación de desempleo, titulados en Formación Profesional y/o Formación Universitaria o certificado de profesionalidad, facilitando su posterior inserción en el ámbito laboral, y con ello disminuir la tasa de desempleo en Tenerife, y al mismo tiempo contribuirá al desarrollo de proyectos de interés general por parte de las entidades públicas.

Para el buen funcionamiento y el correcto desarrollo de este proyecto, el Servicio Canario de Empleo, en sus bases reguladoras que aprueban el programa de subvenciones destinadas a la contratación laboral en prácticas de personas desempleadas, preferentemente de primer empleo, denominado **"Nuevas Oportunidades de Empleo"**, y para el cual esta Corporación solicitará una subvención para este proyecto, contempla tres tipos de personas a contratar:

Trabajadores/as en prácticas: Para el desarrollo del Programa, se prevé contratar a **195 personas desempleadas,** a jornada completa, mediante contrato laboral temporal en la modalidad de contrato en prácticas, por un periodo de 12 meses, que es el máximo que permite la legislación laboral vigente, y que devengarán un salario del 90 % de lo que establece el Convenio Colectivo para el Personal de Convenios y Proyectos de Colaboración contratado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, siendo subvencionable el **88 %** de sus costes salariales según el baremo estándar de costes unitarios (BECU) calculado por el Servicio Canario de Empleo según las categorías profesionales y convenio colectivo de aplicación.

Las personas desempleadas a contratar en prácticas, tendrán una fase previa de selección, con la correspondiente orientación y tutorización, y posteriormente, con aquellos que pasen esta fase de selección, se iniciará una segunda fase de **contratación en prácticas**, con una duración máxima subvencionable de 12 meses, y a jornada completa, con la aplicación del **"Convenio Colectivo para el personal contratado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el marco de Planes Especiales, Prácticas, Programas o Convenios de Colaboración con otros organismos e instituciones, para realizar obras o servicios de interés general", que además ha sido modificado a efectos de que las retribuciones de los contratados en prácticas, dada la reforma laboral, puedan percibir**

Código Seguro De Verificación	4CFazgLOBskKo+qUml7A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/11/2022 14:39:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4CFazgLOBskKo%2BqUml7A6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/31

545 de 2814

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64**	**14/11/2022 15:00:33 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001765s22N0001644	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64

Código seguro de Verificación : GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

durante el máximo de un año de contratación el 90% de las retribuciones establecidas para las mismas categorías y no los porcentajes inferiores establecidos hasta el momento.

Tutores o tutoras del proyecto: Durante los 2 primeros meses el proyecto contará con 1 tutor/a por cada 15 personas en prácticas desempleadas participantes, esto es, **13 tutores/as**, que serán contratados mediante la modalidad de "contrato de obra o servicio determinado" a tiempo completo y cuyos costes laborales, por todos los conceptos, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social y la indemnización por finalización de contrato son subvencionables en un **88 %** en base al baremo estándar de costes unitarios (BECU) calculado por el Servicio Canario de Empleo según las categorías profesionales y convenio colectivo de aplicación.

Esta duración de dos meses para los tutores es la duración considerada subvencionable, sin perjuicio de que, a criterio de la Corporación pueda ser ampliada, corriendo a su cargo el coste que exceda de los primeros dos meses. En este sentido, se ha previsto que de los 13 tutores iniciales, 4 continúen 11 meses más, donde llevarán a cabo también acciones de coordinación, tutorización, orientación y prospección para la inserción.

Personal Adicional: Se prevé la contratación por un periodo de 12 meses de 3 técnicos como Personal Adicional al proyecto, siendo todos los costes salariales asumidos por este Cabildo.

► Se acompaña como **ANEXO III cuadro al respecto de estas variaciones en el Capítulo I del ECIT.**

II.- REFERENCIA A LOS CRITERIOS VERIFICADOS EN ANÁLISIS DE LOS PRESENTADOS POR ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y CONSORCIOS ADSCRITOS.

Asimismo, y con carácter general, en lo que respecta al capítulo de Gastos de Personal en el ámbito de los Organismo Autónomos y Entidades Públicas Empresariales, se ha llevado a cabo un análisis de los datos remitidos por dichos Entes, tomando en

Código Seguro De Verificación	4CFazgLOBskKo+qUml7A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/11/2022 14:39:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4CFazgLOBskKo%2BqUml7A6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/31

546 de 2814

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64**	**14/11/2022 15:00:33 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001765s22N0001644	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización
Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica
Servicio Administrativo Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público

Código seguro de Verificación : GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

consideración los criterios establecidos al respecto en las normas presupuestarias anteriormente referenciadas, en términos de homogeneidad con respecto a ejercicio anterior y partiendo de los mismos criterios aplicados para el ECIT, y la idéntica contención del gasto en los ejercicios pasados, **con los incrementos y recuperaciones permitidas legalmente e imprescindibles para adecuar las plantillas a la prestación del servicio público encomendado y a imperativos legales y de ejercicio de competencias,** por lo que su elaboración para el ejercicio 2023 ha incorporado revisar la Plantilla y RPT en tal sentido, destacando la incorporación de créditos **para la creación de 169 plazas (28 de funcionarios y 141 de personal laboral) en el Organismo Autónomo IASS, que por su carácter asistencial y de atención socio sanitaria, menores, discapacidad, violencia de género, su necesidad de reforzar la estructura y crear plazas ante las dificultades de contratación con la reforma laboral para sustituir las ausencias del personal que atiende en los Centros, máxime la situación derivada aun de la crisis sanitaria, que sigue afectando a este Organismo, y las necesidades de sustitución de personal sanitario o dedicados a la atención de menores y discapacidad, realizando un gran esfuerzo para 2023 en crear plantillas estables de suplencias, que reduzcan el empleo temporal y fomenten el estructural, con la debida atención a los servicios administrativos centrales del Organismo.**

Asimismo en el resto de OOAA, EPEL y Consorcios, se ha autorizado exclusivamente la creación y/o dotación presupuestaria de puestos, para atender necesidades de recursos humanos imprescindibles para el asesoramiento jurídico y el control económico y la adecuada gestión de los recursos públicos, incluidos los de necesaria dotación presupuestaria por imperativo legal o para el cumplimiento de la actividad necesaria en competencias propias, en algunos redistribuyendo puestos (Organismos Autónomos Consejo Insular de Aguas, Museos y Centros, Patronato Insular de Música y EPEL BALTEN y TEA,), así como en **servicios de seguridad pública, habiéndose realizado otro gran esfuerzo en el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, que requiere mantener la dotación de plantilla que garantice la seguridad en la Isla teniendo en cuenta el crecimiento y fundamentalmente la dotación correspondiente a la previsión de nuevo Parque de Bomberos en la Isla (Güimar, con apertura prevista para febrero 2023.** En cuanto a los gastos de prestaciones y otros gastos sociales, de gratificaciones y horas extraordinarias, se ha mantenido sin incremento con carácter general, salvo los imprescindibles y los derivados de la variación de efectivos previstos legalmente.

Código Seguro De Verificación	4CFazgL0BskKo+qUml7A6w==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/11/2022 14:39:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4CFazgL0BskKo%2BqUml7A6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	**Página**	11/31

547 de 2814

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64**	**14/11/2022 15:00:33 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001765s22N0001644	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización
Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica
Servicio Administrativo Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público

Código seguro de Verificación : GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Idénticos criterios de restricción y aplicación de obligaciones presupuestarias, sin perjuicio de valorar las creaciones de plazas y sus correspondientes puestos imprescindibles, cuyo crecimiento cumple con los criterios de homogeneidad, se ha seguido con el resto del sector público insular, integrado por las Fundaciones y Empresas íntegras y mayoritarias o adscritas legalmente por la IGAE.

Se acompaña como **ANEXO IV la relación de todos los Entes y el volumen de gastos de personal para 2023, así como su crecimiento respecto de 2022,** que han sido examinados y valorados tras la remisión de sus correspondientes "ficheros de gastos de personal" para el próximo ejercicio, donde se ha tenido en cuenta los mismos criterios referenciados:

- **Las retribuciones no pueden experimentar en el año 2023 incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022**, **en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, salvo las que se deriven de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, que en ningún caso se aplicará a los órganos directivos tampoco en el sector público (Anexo V).**

- Con respecto a la **antigüedad,** las variaciones derivadas de la misma por nuevos trienios a devengar en el año 2023, no se ven afectadas por la limitación de las retribuciones, debiendo tomarse como límite con carácter general **para los dichos nuevos vencimientos, las establecidas para los funcionarios públicos, por lo que se está llevando a cabo un proceso de adaptación transitoria a tal fin en las Empresas y Fundaciones, ya que el resto del sector y muchas de ellas ya están adaptadas.**

- Se han verificado las **adecuaciones retributivas** que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, han propuesto y que están contempladas como excepciones de incremento en las normas presupuestarias.

Código Seguro De Verificación	4CFazgLOBskKo+qUml7A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/11/2022 14:39:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4CFazgLOBskKo%2BqUml7A6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/31

548 de 2814

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64**	**14/11/2022 15:00:33 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001765s22N0001644	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64

Código seguro de Verificación : GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

- Las creaciones de puestos de trabajo imprescindibles en los términos indicados al inicio del presente apartado, todo ello según la naturaleza y actividad de cada Ente y teniendo en cuenta el Servicio Público encomendado.

Por último respecto de los Organismos Autónomos y Consorcios donde existen puestos de funcionarios se adjunta como **ANEXO VI** el cálculo de los límites establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril por el que se establece el régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local correspondiente a los Organismos Autónomos Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF), Patronato Insular de Música (PIM) y Los Consorcios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, así como el de Tributos.

Código Seguro De Verificación	4CFazgLOBskKo+qUml7A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/11/2022 14:39:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4CFazgLOBskKo%2BqUml7A6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/31

549 de 2814

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64**	**14/11/2022 15:00:33 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001765s22N0001644	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64

Código seguro de Verificación : GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob....

ANEXO I: Cálculo de los límites del art. 7 R.D. 861 / 1986 25 de abril por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local:

CABILDO INSULAR DE TENERIFE:	Presupuesto 2023			
Concepto Presupuestario:	Personal Funcionario	%		% Máximo
Antigüedad (12 meses)	2.229.846,70			
Retribuciones Básicas y Paga Extraordinaria	15.917.290,33			
Complemento Destino (CD)	6.716.144,04			
Indemnización por Residencia	1.728.783,24			
Otras Retribuciones y Complementos Funcionales	285.497,88			
Complemento Específico (CE)	11.839.793,76	68,04%	ok	75,00%
Productividad Personal Funcionario. Crédito Inicial 2023	3.076.522,55	17,68%	ok	30,00%
Gratificaciones y Horario Especial	470.738,80	2,71%	ok	10,00%
Total Personal Funcionario	42.264.617,30			
Masa Retributiva - Básicas (Sueldo, Antigüedad y Extras) - C. Destino:	17.401.336,23			

Código Seguro De Verificación	4CFazgLOBskKo+qUml7A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/11/2022 14:39:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4CFazgLOBskKo%2BqUml7A6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/31

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001765s22N0001644

CSV
GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
14/11/2022 15:00:33 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64

Código seguro de Verificación : GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ANEXO II: Comparativa Gastos de Personal 2022 - 2023

			Presupuesto 2.022		Presupuesto 2.023	Diferencias Absoluta	Diferencias En %
Presidente y Consejeros		13	1.160.067	13	1.198.331	38.264	3,3%
- Antigüedad	10000		18.412		20.257	1.845	10,0%
- Retribuciones Básicas	10000		284.237		294.345	10.108	3,6%
- Retribuciones Complementarias	10001		673.187		696.463	23.276	3,5%
Total Retribuciones			975.836		1.010.964	35.128	3,6%
- Seguridad Social	16000		184.231		187.367	3.136	1,7%
Portavoces Grupos Políticos		3	200.572	3	207.452	6.879	3,4%
- Retribuciones Básicas	10000		48.324		50.014	1.691	3,5%
- Retribuciones Complementarias	10001		106.949		110.693	3.744	3,5%
Total Retribuciones			155.273		160.707	5.434	3,5%
- Seguridad Social	16000		45.300		46.745	1.445	3,2%
Directores Insulares		16	1.343.840	16	1.394.820	50.980	3,8%
- Antigüedad	10100		22.469		30.107	7.639	34,0%
- Retribuciones Básicas	10100		326.916		349.750	12.835	3,9%
- Retribuciones Complementarias	10101		764.731		791.497	26.766	3,5%
Total retribuciones			1.124.116		1.171.354	47.238	4,2%
- Seguridad Social	16000		219.724		223.466	3.742	1,7%
TOTAL ALTOS CARGOS		32	2.704.479	32	2.800.603	96.123	3,6%
Personal de Confianza (EC)		29	1.480.365	29	1.532.034	51.669	3,5%
- Antigüedad	11000		4.870		5.539	669	13,7%
- Retribuciones Básicas	11000		497.301		514.605	17.304	3,5%
- Retribuciones Complementarias 1	11001		592.514		613.255	20.741	3,5%
- Retribuciones Complementarias 2	11002		44.394		44.394	0	0,0%
Total retribuciones			1.139.178		1.177.893	38.715	3,4%
- Seguridad Social	16000		341.186		354.141	12.954	3,8%
TOTAL ALTOS CARGOS Y EVENTUALES		61	4.184.844	61	4.332.636	147.793	3,5%
Funcionarios		939	50.857.315,80	944	52.960.903,22	2.103.587	4,1%
- Antigüedad	12006		2.051.434,2100		2.229.846,7000	178.412	8,7%
- Retrib. Básicas	12000		15.295.806,2400		15.917.290,3300	621.484	4,1%
- Retrib. Compl. CD	12100		6.438.594,8000		6.716.144,9400	277.550	4,3%
- Retrib. Compl. CE	12101		11.325.810,8800		11.839.793,7600	513.983	4,5%
- Retrib. Compl. Otros	12103		2.230.136,9100		2.336.819,9200	106.683	4,8%
- Productividad y Gratificaciones	12000		3.076.922,2500		3.076.224,9500	-698	0,0%
Total retribuciones			40.418.015,0100		42.118.417,3000	1.700.402	4,2%
- Seguridad Social (Productividad)	16000		384.202,3300		384.202,3300	0	0,0%
- Seguridad Social	16000		10.055.098,4600		10.458.283,5900	403.185	4,0%
Total Seguridad Social			10.439.300,7900		10.842.485,9200	403.185	3,9%
Funcionarios Delegado PARQUE NACIONAL DEL TEIDE		12	470.991	12	484.347	13.356	2,8%
- Antigüedad	12006		33.887		29.240	-4.647	-13,7%
- Retrib. Básicas	12000		175.005		180.933	5.928	3,4%
- Retrib. Compl. CD	12100		76.542		79.369	2.827	3,7%
- Retrib. Compl. CE	12101		108.034		111.844	3.810	3,5%
- Retrib. Compl. Otros	12103		18.556		17.852	-704	-3,8%
Total retribuciones			412.723		419.236	6.512	1,6%
- Seguridad Social	16000		58.268		65.111	6.843	11,7%
Personal Laboral Fijo		605	23.766.920	573	23.306.587	-460.333	-1,9%
- Antigüedad	13006		569.717		714.860	145.143	25,5%
- Retrib. Básicas	13000		6.341.683		6.193.629	-148.053	-2,3%
- Retrib. Complement	13002		8.560.881		8.623.951	63.070	0,7%
- Productividad	13001		2.966.116		2.966.116	0	0,0%
Total retribuciones			17.998.396		17.698.298	-300.099	-1,7%
- Seguridad Social (Productividad)	16000		408.789		408.789	0	0,0%
- Seguridad Social	16000		5.359.734		5.199.501	-160.234	-3,0%
Total Seguridad Social			5.768.523		5.608.290	-160.234	-2,8%
Personal Laboral Delegado PARQUE NACIONAL DEL TEIDE		19	709.286	19	735.570	26.283	3,7%
- Antigüedad	13006		36.092		38.352	2.260	6,3%
- Retrib. Básicas	13000		345.775		357.695	12.419	3,6%
- Retrib. Complement	13002		156.282		161.752	5.470	3,5%
Total retribuciones			538.149		558.102	19.953	3,7%
- Seguridad Social	16000		171.137		177.468	6.330	3,7%
TOTAL PLANTILLA		1.575	75.804.513	1.547	77.487.407	1.682.894	2,2%
TOTAL PLANTILLA, ALTOS CARGOS Y EVENTUALES		1.636	79.989.357	1.608	81.820.043	1.823.807	2,3%
Personal Funcionario Interino		34	1.251.958	77	3.222.930	1.970.973	157,4%
- Retribuciones (FAI)	12000		953.039		2.953.153	1.900.114	199,4%
- Seguridad Social (FAI)	16000		298.919		769.778	470.859	157,5%
Personal Laboral Temporal		24	994.559	27	1.031.059	36.500	3,7%
- Retribuciones (LBT)	13100		751.276		772.634	21.358	2,8%
- Seguridad Social (LBT)	16000		243.283		258.425	15.142	6,2%
TOTAL TEMPORAL		58	2.246.516	104	4.253.989	2.007.473	89,4%
Pers. Convenios		299	6.895.692	299	7.281.421	385.729	5,6%
- Retribuciones	14300		5.166.192		5.521.455	355.263	6,9%
- Seguridad Social	16001		1.729.500		1.759.963	30.463	1,8%
TOTAL ALTOS CARGOS, EVENTUALES, PLANTILLA, TEMPORAL Y CONVENIOS		1.993	89.131.565	2.012	93.355.454	4.223.889	4,7%
Otros Conceptos			4.758.105		6.578.599	1.820.494	38,3%
- Previsión Modificaciones R.P.T.	12000		551.000		551.000	0	0,0%
- Previsión Directores Profesionales Fondos Next (Retribuciones)	12001		0		283.550	283.550	0,0%
- Previsión Directores Profesionales Fondos Next (Seguridad Social)	16901		0		66.450	66.450	0,0%
- Previsión Incrementos Retributivos (2,5+0,5+0,5):	108/119/129/139		1.188.468		2.064.202	875.734	73,7%
- Previsión Incremento Seguridad Social (2,5+0,5+0,5):	16900		481.219		716.053	234.833	48,8%
- Horas Extras Pers.Laboral	13001		119.300		149.600	30.300	25,4%
- Gratificaciones Funcionarios	12100		89.600		146.200	56.600	63,2%
- Otros Incentivos al Rendimiento Personal Funcionario	15200		0		100	100	0,0%
- Otros Incentivos al Rendimiento Personal Laboral	15201		0		100	100	0,0%
- Asist. Médico-Farmaceutica Func.	16008		250.000		250.000	0	0,0%
- Indem. Jubilaciones Anticipadas	16102		62.018		62.018	0	0,0%
- Indem. Jubilaciones Antic P Laboral	16104		62.018		62.018	0	0,0%
- Pensiones a cargo de la Entidad	16105		165.000		165.000	0	0,0%
- Asistencia Medico-Farm Jubilados	16107		2.000		2.000	0	0,0%
- Seguro Vida Personal	16205		808.532		861.490	52.958	6,5%
- Poliza Sanitaria Personal	16205		513.030		732.900	219.870	42,9%
- Fondo para Gastos de Acción Social	16205		60.000		60.000	0	0,0%
- Plan de Pensiones	12700/13700		64.694		64.694	0	0,0%
- Subsidios de estudios	16206		541.226		541.226	0	0,0%
Formación y Perfecc. Areas	16200		50.000		50.000	0	0,0%
TOTAL GASTOS DE PERSONAL			93.939.670		99.984.052	6.044.383	6,43%

Código Seguro De Verificación	4CFazgLOBskKo+qUml7A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/11/2022 14:39:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4CFazgLOBskKo%2BqUml7A6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/31

551 de 2814

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64**	**14/11/2022 15:00:33 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001765s22N0001644	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64

ANEXO III: RESUMEN DEL INCREMENTO NETO DE CAPITULO I 2023 VS 2022

	Retribuciones	Seg. Social	TOTAL	%
PRESUPUESTO CAPÍTULO I 2022:			**93.939.669,70**	
- Incremento anual máximo de las retribuciones según Proyecto de Ley de PGE para el año 2023 (2,5 % + 0,5 % + 0,5 %):	2.064.202,00	516.050,50	**2.580.252,50**	**2,75%**
- Incremento del 1,5 % de las retribuciones respecto a las del 31-12-2021 y con efectos 01-01-2022 (Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre):	901.674,69	184.373,51	**1.086.048,20**	**1,16%**
- Incremento por Nuevos Trienios:	201.062,64	0,00	**201.062,64**	**0,21%**
- Directores Profesionales Fondos Next	283.550,11	66.449,89	**350.000,00**	**0,37%**
-Incremeno por la Variación Neta del año 2022 vs. 2023 debida a la NO DOTACIÓN de puestos de personal FUNCIONARIO: En 2022 NO DOTACIÓN (50%) de 14 puestos, esto es, disminución neta de 3,2 puestos y en 2023 NO DOTACIÓN (80%) de 4 puestos, esto es, disminución neta de 3,2 puestos.	149.428,62	46.124,52	**195.553,14**	**0,21%**
- Disminución por la Variación Neta del año 2022 vs. 2023 debida a la NO DOTACIÓN de puestos de personal LABORAL: En 2022 NO DOTACIÓN (50%) de 54 puestos, esto es, disminución neta de 27 puestos y en 2023 NO DOTACIÓN (80%) de 73 puestos, esto es, disminución neta de 58,4 puestos.	-856.885,68	-264.778,56	**-1.121.664,24**	**-1,19%**
- Variación en la contratación temporal (FAT):	1.500.113,83	470.858,99	**1.970.972,82**	**2,10%**
- Variación en la contratación temporal (LTC):	21.358,07	15.142,05	**36.500,12**	**0,04%**
- Incremento coste Convenios (Aportación Cabildo y Financiación Afectada):	355.265,98	30.463,43	**385.729,41**	**0,41%**
- Seguro de Vida del Personal:	52.957,94	0,00	**52.957,94**	**0,06%**
- Póliza Sanitaria:	219.870,00	0,00	**219.870,00**	**0,23%**
- Otros Incentivos al Rendimiento Personal Funcionario/Laboral:	200,00	0,00	**200,00**	**0,00%**
- Gratificaciones Extraordinarias y Horas Extras:	86.900,00	0,00	**86.900,00**	**0,09%**
INCREMENTO CAPÍTULO I DE GASTOS 2023 VS. 2022	**4.979.698,20**	**1.064.684,33**	**6.044.382,53**	**6,43%**
PRESUPUESTO CAPÍTULO I 2023:			**99.984.052,23**	

Código seguro de Verificación : GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob....

Código Seguro De Verificación	4CFazgLOBskKo+qUml7A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/11/2022 14:39:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4CFazgLOBskKo%2BqUml7A6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/31

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001765s22N0001644

CSV
GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
14/11/2022 15:00:33 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64

ANEXO IV: CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL ENTES SECTOR PÚBLICO INSULAR PRESUPUESTO 2023

Supuestos de partida: V8 Fecha: 08/11/22

Datos 2023:	*Se extraen del Presupuesto General de dicho año, es decir, no incluyen incrementos LGPE.*

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

	ANÁLISIS SRJRSSP CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2023 . COMPARATIVA CON CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2022				
	Capítulo I 2022	**Capítulo I 2023**	**Variación**	**% variación**	**Observaciones**
ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA (IASS)	64.875.804,73	72.038.972,99	7.163.168,26	11,04%	Se devuelve en Aplicativo el fichero de gastos de Personal para ajuste en Bolsa de Contratación (-1.046.823,28€). Los datos incluidos en la presenta tabla ya contemplan dicho decremento en el importe y % variación.
CONSEJO INSULAR DE AGUAS (CIATF)	5.692.321,68	6.168.548,27	476.226,59	8,37%	Analizados, los datos aportados se ajustan a los criterios de Presupuesto 2023. Del porcentaje de variación del 8,37%, 4,38% corresponde incremento consolidado 2022 y previsión 2023 LPGE y el resto 3,99% supone adecuaciones retributivas por modificación de niveles de 3 Jefes de Sección de 24-53 a 24-60, 1 Jefe Dpto. Administrativo de 24/60 a 26/65 y un puesto singularizado de 24-60 a 28-80, que no computan en los límites.
ORGANISMO AUTÓMO DE MUSEOS Y CENTROS (OAMC)	5.802.602,51	6.274.646,13	472.043,62	8,14%	Analizados, los datos aportados se ajustan a los criterios de Presupuesto 2023. Del porcentaje de variación del 8,14%, 4,72% corresponde a la LPGE y el resto 3,42% supone creación 1 TAG (9 meses), 1 Tec Sup Comunicaciones (3 meses) y 2 encargados de mantenimiento (6 meses). Igualmente se efectúan adecuaciones retributivas por modificación de niveles de 4 TAG de 24-50 a 24-60 y de 24-50 a 24-53 (6 meses todos) y dotación de auxiliares de recepción (9 meses)

Código seguro de Verificación : GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob....

Código Seguro De Verificación	4CFazgLOBskKo+qUml7A6w==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/11/2022 14:39:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4CFazgLOBskKo%2BqUml7A6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	**Página**	17/31

553 de 2814

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001765s22N0001644

CSV
GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
14/11/2022 15:00:33 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64

PATRONATO INSULAR DE MÚSICA (PIM)	5.780.998,58	6.260.625,68	479.627,10	8,30%	Analizados, los datos aportados se ajustan a los criterios de Presupuesto 2023. Se remite de nuevo por el PIM, ya que se elimina la creación del auxiliar de producción (6 meses). Del porcentaje de variación del 8,30%, el 5,06% corresponde a la LPGE y el resto 3,24% obedece a la dotación de vacantes 2 violines tutti (4 meses y 8 meses) así como la aplicación del incremento retributivo del 2% y 1,5% consolidado.
TOTAL	82.151.727,50	90.742.793,07	8.591.065,57	10,46%	

CONSORCIOS

	ANÁLISIS SRJRSSP CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2023 . COMPARATIVA CON CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2022				
	Capítulo I 2022	**Capítulo I 2023**	**Variación**	**% variación**	**Observaciones**
TRIBUTOS DE TENERIFE	8.316.856,13	8.616.844,34	299.988,21	3,61%	Analizados, los datos aportados se ajustan a los criterios de Presupuesto 2023. El porcentaje de variación corresponde al incremento retributivo LPGE consolidado 2022 y a la creación de 1 Jefe de Servicio y las adecuaciones retributivas de Auxiliar Administrativo Tributario, Agente Tributario, Auxiliar Delineante.
CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	17.252.098,45	19.071.440,27	1.819.341,82	10,55%	Analizados, los datos aportados se ajustan a los criterios de Presupuesto 2023. Del porcentaje de variación del 10,55%, restado las adecuaciones retributivas y el incremento de productividad y gastos de formación y la dotación de 27 Bomberos por la apertura de la nueva nave, el resto del % corresponde al incremento retributivo consolidado del 3,5% además de prever el 2,5% para 2023 con cargo a economías.
CONSORCIO ISLA BAJA	321.271,58	348.685,05	27.413,47	8,53%	Analizados, los datos aportados se ajustan a los criterios de Presupuesto 2023. Del porcentaje de variación del 8,53%, el 6,27% corresponde a la LPGE y el resto del 2,26% al incremento retributivo consolidado. No hay variación de plantilla.

Código seguro de Verificación : GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob....

Código Seguro De Verificación	4CFazgLOBskKo+qUml7A6w==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/11/2022 14:39:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4CFazgLOBskKo%2BqUml7A6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	**Página**	18/31

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001765s22N0001644

CSV
GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
14/11/2022 15:00:33 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64

CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PUERTO DE LA CRUZ		254.800,52	262.991,41	8.190,89	3,21%	Analizados, los datos aportados se ajustan a los criterios de Presupuesto 2023. Del porcentaje de variación del 3,21%, el 2,3% corresponde a la LPGE y el resto del 0,91% al incremento retributivo consolidado. No hay variación de plantilla.
	TOTAL	26.145.026,68	28.299.961,07	2.154.934,39	8,24%	

ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES

	ANÁLISIS SRJRSSP CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2023 . COMPARATIVA CON CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2022				
	Capítulo I 2022	**Capítulo I 2023**	**Variación**	**% variación**	**Observaciones**
TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)	776.018,43	859.788,15	83.769,72	10,79%	Analizados, los datos se ajustan a los criterios del Presupuesto 2023. El incremento obedece a incremento consolidado LPGE 2022 y la creación de 1 Técnico Grado Medio registro/conservador (6 meses) y la adecuación retributiva de 1 Secretaria de Dirección y 1 Auxiliar Administrativo.
BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)	2.012.419,08	2.185.083,24	172.664,16	8,58%	Analizados, los datos aportados se ajustan a los criterios de Presupuesto 2023. Del porcentaje de variación del 8,58%, el 5,18% corresponde a la LPGE y el resto del 3,4% obedece a la creación de 1 Tec Grado Medio ITOP A2, a la modificación de niveles de 1 Tec Grado Medio ITOP de 22/35 a 24/46 y actualización de nivel por homogeneidad de 1 Ordenanza, aparte del incremento retributivo consolidado.
TOTAL	2.788.437,51	3.044.871,39	256.433,88	9,20%	

SOCIEDADES MERCANTILES Y FUNDACIONES

	ANÁLISIS SRJRSSP CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2023 . COMPARATIVA CON CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2022				
	Capítulo I 2022	**Capítulo I 2023**	**Variación**	**% variación**	**Observaciones**

Código seguro de Verificación : GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob....

Código Seguro De Verificación	4CFazgLOBskKo+qUml7A6w==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/11/2022 14:39:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4CFazgLOBskKo%2BqUml7A6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	**Página**	19/31

555 de 2814

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001765s22N0001644

CSV
GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
14/11/2022 15:00:33 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64

Casino Taoro S.A.	1.665.508,15	1.705.366,95	39.858,80	2,39%	Analizados, los datos aportados se ajustan a los criterios de Presupuesto 2023 (incluye Incremento LPGE). No hay variación de plantilla.
Casino Santa Cruz S.A.	1.064.915,53	1.049.778,81	-15.136,72	-1,42%	Analizados, los datos aportados se ajustan a los criterios de Presupuesto 2023 (incluye Incremento LPGE). No hay variación de plantilla.
Casino Playa de las Américas S.A.	2.301.241,61	2.381.468,27	80.226,66	3,49%	Analizados, los datos aportados se ajustan conforme a los criterios de legalidad de Presupuesto 2023 e incorporando incrementos LPGE consolidado de 2 años. No hay variación de plantilla.
Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA)	1.240.966,81	1.312.258,53	71.291,72	5,74%	El incremento obedece a la actualización del Convenio Colectivo y nuevas tablas salariales así como la aplicación del incremento retributivo consolidado 2022.
Sociedad Insular de Promoción de las Personas con Discapacidad S.L. (SINPROMI)	5.285.809,28	5.952.112,25	666.302,97	12,61%	Analizados, los datos se ajustan a los criterios del Presupuesto 2023. El incremento obedece fundamentalmente a 3 nuevos Encargos con distintas Áreas del ECIT por 675.452,97€ (pendiente de confirmar con Sector Público), al incremento LPGE 2022 consolidado y la creación de 1 Técnico Medio, 1 Técnico Superior y 1 plus de Coordinación de Encargo.
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	787.143,27	928.299,92	141.156,65	17,93%	El incremento obedece a la aplicación del SMI,del 2% consolidado y a la contratación temporal con financiación afectada por importe de 85,623,83 €.
Auditorio de Tenerife	2.210.369,41	2.337.426,85	127.057,44	5,75%	Analizados, los datos se ajustan a los criterios del Presupuesto 2023. El incremento obedece a LPGE 2022 del 2% consolidado y la creación de 4 Ayudantes de Producción Artística (2 por 6 meses y 2 por 12 meses), 1 Técnico Economista (12 meses), 1 Técnico Jurídico (12 meses), 1 Director Técnico (6 meses) y 1 Ayudante Técnico especialista.

Código seguro de Verificación : GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob....

Código Seguro De Verificación	4CFazgLOBskKo+qUml7A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/11/2022 14:39:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4CFazgLOBskKo%2BqUml7A6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/31

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001765s22N0001644

CSV
GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
14/11/2022 15:00:33 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64

Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	3.211.664,19	3.292.869,44	81.205,25	2,53%	Analizados, los datos se ajustan a los criterios del Presupuesto 2023. El incremento obedece a incremento consolidado LPGE 2022 y la creación de 1 Técnico Superior PRL (6 meses), 2 Guías Intérpretes, 1 Monitor Auxiliar Deportivo (6 meses), 1 Administrativo (9 meses), 3 Recepcionistas, 2 Operarios mantenimiento (9 y 12 meses cada uno) y 1 Ordenanza, así como la adecuación retributiva de 1 Titulado Superior Encomienda Voluntariado.
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE SA (TITSA)	69.168.822,34	78.458.906,12	9.290.083,78	13,43%	Analizados, los datos se ajustan a los criterios del Presupuesto 2023. El incremento obedece a incremento consolidado LPGE 2022 y la creación de 7 Técnicos Superiores (9 meses), 2 Jefes de Sección (9 meses), 2 Técnicos Relaciones Laborales (6 meses), 5 Oficiales de Almacén y 92 Conductores.
Instituto Médico Tinerfeño S.A. (IMETISA)	1.263.049,45	1.180.000,00	-83.049,45	-6,58%	Analizados, los datos se ajustan a los criterios de Presupuesto 2023. Se produce regularización de gastos de personal, ya que en ejercicio anterior se repitió el presupuesto del año 2021, de ahí el decrecimiento pese a incorporar incremento LPGE consolidado. No hay variación de plantilla
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife S.A. (CULTESA)	742.292,29	837.666,18	95.373,89	12,85%	El incremento obedece a la aplicación del SMI, del 3,5% consolidado y el incremento previsto para el 2023, junto incrementos por Convenio Colectivo y refuerzo plantilla por 37,5h/semana (2,7 operarios/año)
Turismo de Tenerife	2.469.601,47	2.737.606,50	268.005,03	10,85%	Analizados, los datos se ajustan a los criterios del Presupuesto 2023. El incremento obedece fundamentalmente a la creación de 2 Auxiliares Administrativos y 1 Técnico base, la contratación temporal con financiación externa 100% (Subvención Programa Investigo) por importe de 62.494,54€ y el incremento LPGE 2022 consolidado.

Código seguro de Verificación : GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob....

Código Seguro De Verificación	4CFazgLOBskKo+qUml7A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/11/2022 14:39:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4CFazgLOBskKo%2BqUml7A6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	21/31

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001765s22N0001644

CSV
GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
14/11/2022 15:00:33 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64

PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE S.A. (PCTT.S.A.)	986.546,28	1.850.762,12	864.215,84	87,60%	Analizados, los datos se ajustan a los criterios del Presupuesto 2023. El incremento obedece fundamentalmente a la contratación temporal subvencionada al 100% (Becarios CEDEI y NEXT GENERATION) por importe de 852.956,40 € y la creación de 4 plazas de Gestores de Proyectos
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	8.396.584,39	8.566.264,20	169.679,81	2,02%	Analizados, los datos aportados se ajustan a los criterios de Presupuesto 2023.
Mercatenerife	611.794,25	625.268,26	13.474,01	2,20%	Analizados, los datos aportados se ajustan a los criterios de Presupuesto 2023.
Polígono Industrial de Granadilla	489.325,63	522.489,71	33.164,08	6,78%	Analizados, los datos se ajustan a los criterios del Presupuesto 2023. El incremento obedece a la creación de 1 plaza Oficial Mantenimiento (11 meses) y se congela retribuciones Gerencia e incremento LPGE consolidado.
F. Canaria del Instituto de Tecnologías Biomédicas de Tenerife (BIOAVANCE)	151.343,64	196.948,52	45.604,88	30,13%	Analizados, los datos se ajustan a los criterios del Presupuesto 2023. El incremento obedece fundamentalmente a la contratación temporal subvencionada al 100% (contratos I+D empresas farmaceuticas) por importe de 32.602,30€ y el incremento LPGE consolidado.
Fundación Insular Formación, Empleo y Desar. Empresarial (FIFEDE)	981.504,81	704.069,22	-277.435,59	-28,27%	La disminución obedece a menor contratación temporal.
Fundación Tenerife Rural	397.280,31	435.208,01	37.927,70	9,55%	Analizados, los datos se ajustan a los criterios del Presupuesto 2023. El incremento obedece fundamentalmente a la creación de 1 Técnico Superior (10 meses) y 1 Promotor tienda Vinoteca (6 meses) y la contratación temporal subvencionada al 100% (Next Generation) por importe de 25.901,18€ y el incremento LPGE consolidado de 3,5%.
Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A. (ITER)	6.783.767,54	6.998.752,05	214.984,51	3,17%	Analizados, los datos se ajustan a los criterios del Presupuesto 2023. El incremento obedece a la inclusión de complemento retributivo por compensación de extinción de retribución es especie (comedor) y el incremento retributivo consolidado LPGE 2022.

Código seguro de Verificación : GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob....

Código Seguro De Verificación	4CFazgLOBskKo+qUml7A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/11/2022 14:39:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4CFazgLOBskKo%2BqUml7A6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	22/31

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001765s22N0001644

CSV
GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
14/11/2022 15:00:33 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64

Agencia Insular de Energía de Tenerife, Fundación Canaria	217.895,74	0,00	0,00	0,00%	Esta Entidad no tendrá personal en el ejercicio 2023
Canalink	880.246,69	900.553,73	20.307,04	2,31%	Analizados, los datos se ajustan a los criterios del Presupuesto 2023. El incremento obedece a la inclusión de complemento retributivo por compensación de extinción de retribución en especie (comedor) y el incremento retributivo consolidado LPGE 2022.
Involcan	537.162,71	566.989,56	29.826,85	5,55%	Analizados, los datos se ajustan a los criterios del Presupuesto 2023. El incremento obedece a la inclusión de complemento retributivo por extinción de retribución en especie (comedor) y el incremento retributivo consolidado LPGE 2022.
IT3	40.232,09	31.778,12	-8.453,97	-21,01%	La disminución obedece a reducción en dotación (6 meses) de contratación temporal, incluyendo complemento retributivo por extinción de retribución en especie (comedor) y el incremento retributivo consolidado LPGE 2022.
TOTAL	111.885.067,88	123.572.843,32	11.905.671,18	10,64%	

TOTAL ENTIDADES SECTOR PÚBLICO	222.970.259,57	245.660.468,85	22.690.209,28	10,18%

Código seguro de Verificación : GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob....

Código Seguro De Verificación	4CFazgLOBskKo+qUml7A6w==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/11/2022 14:39:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4CFazgLOBskKo%2BqUml7A6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	**Página**	23/31

559 de 2814

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001765s22N0001644

CSV
GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
14/11/2022 15:00:33 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64

ANEXO V: INFORMACIÓN ADICIONAL CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PRESUPUESTO 2023 INCREMENTOS LPGE

Supuestos de partida: V8 Fecha: 08/11/22

Datos 2023:	*Se extraen del Presupuesto General de dicho año, es decir, no incluyen incrementos LGPE.*

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

	ANÁLISIS SRJRSSP CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2023 . COMPARATIVA CON CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2022 SIN INCREMENTOS LPGE											
	Capítulo I 2022	Capítulo I 2023	Variación	% variación	Incremento 1,5% 2022	Incremento 2,5%+0,5%+0,5% 2023	Incremento1,5%+ 2,5%+0,5%+0,5%	% incrementos LPGE	Capítulo I 2023 sin incrementos	Variación sin incremento	% variación sin incremento	Observaciones
ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA (IASS)	64.875.804,73	72.038.972,99	7.163.168,26	11,04%	940.328,60	2.270.893,56	**3.211.222,16**	**4,95%**	68.827.750,83	3.951.946,10	**6,09%**	
CONSEJO INSULAR DE AGUAS (CIATF)	5.692.321,68	6.168.548,27	476.226,59	8,37%	73.590,76	175.503,16	**249.093,92**	**4,38%**	5.919.454,35	227.132,67	**3,99%**	
ORGANISMO AUTÓMO DE MUSEOS Y CENTROS (OAMC)	5.802.602,51	6.274.646,13	472.043,62	8,14%	79.852,99	193.930,42	**273.783,41**	**4,72%**	6.000.862,72	198.260,21	**3,42%**	
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA (PIM)	5.780.998,58	6.260.625,68	479.627,10	8,30%	78.662,84	213.844,14	**292.506,98**	**5,06%**	5.968.118,70	187.120,12	**3,24%**	
TOTAL	82.151.727,50	90.742.793,07	8.591.065,57	10,46%	1.172.435,19	2.854.171,28	**4.026.606,47**	**4,90%**	86.716.186,60	4.564.459,10	**5,56%**	

CONSORCIOS

	ANÁLISIS SRJRSSP CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2023 . COMPARATIVA CON CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2022 SIN INCREMENTOS LPGE											
	Capítulo I 2022	Capítulo I 2023	Variación	% variación	Incremento 1,5% 2022	Incremento 2,5%+0,5%+0,5% 2023	Incremento1,5%+ 2,5%+0,5%+0,5%	% incrementos LPGE	Capítulo I 2023 sin incrementos	Variación sin incremento	% variación sin incremento	Observaciones
TRIBUTOS DE TENERIFE	8.316.856,13	8.616.844,34	299.988,21	3,61%	115.809,09		**115.809,09**	**1,39%**	8.501.035,25	184.179,12	2,21%	solo consignan 1,5%
CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	17.252.098,45	19.071.440,27	1.819.341,82	10,55%	261.061,16	440.856,35	**701.917,51**	**4,07%**	18.369.522,76	1.117.424,31	6,48%	
CONSORCIO ISLA BAJA	321.271,58	348.685,05	27.413,47	8,53%	5.101,75	15.055,41	**20.157,16**	**6,27%**	328.527,89	7.256,31	2,26%	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PUERTO DE LA CRUZ	254.800,52	262.991,41	8.190,89	3,21%	1.823,68	4.047,35	**5.871,03**	**2,30%**	257.120,38	2.319,86	0,91%	
TOTAL	26.145.026,68	28.299.961,07	2.154.934,39	8,24%	383.795,68	459.959,11	**843.754,79**	**3,23%**	27.456.206,28	1.311.179,60	5,02%	

Código seguro de Verificación : GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob....

Código Seguro De Verificación	4CFazgLOBskKo+qUml7A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/11/2022 14:39:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4CFazgLOBskKo%2BqUml7A6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	24/31

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001765s22N0001644

CSV
GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
14/11/2022 15:00:33 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64

ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES												
	ANÁLISIS SRJRSSP CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2023 . COMPARATIVA CON CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2022 SIN INCREMENTOS LPGE											
	Capítulo I 2022	Capítulo I 2023	Variación	% variación	Incremento 1,5% 2022	Incremento 2,5%+0,5%+0,5% 2023	Incremento1,5%+ 2,5%+0,5%+0,5%	% incrementos LPGE	Capítulo I 2023 sin incrementos	Variación sin incremento	% variación sin incremento	Observaciones
TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)	776.018,43	859.788,15	83.769,72	10,79%	10.798,57	28.580,28	**39.378,85**	**5,07%**	820.409,30	44.390,87	5,72%	
BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)	2.012.419,08	2.185.083,24	172.664,16	8,58%	19.666,92	48.789,31	**68.456,23**	**3,40%**	2.116.627,01	104.207,93	5,18%	
TOTAL	2.788.437,51	3.044.871,39	256.433,88	9,20%	30.465,49	77.369,59	107.835,08	**3,87%**	2.937.036,31	148.598,80	5,33%	

Código seguro de Verificación : GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob....

Código Seguro De Verificación	4CFazgLOBskKo+qUml7A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/11/2022 14:39:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4CFazgLOBskKo%2BqUml7A6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	25/31

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001765s22N0001644

CSV
GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
14/11/2022 15:00:33 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64

Anexo VI: Cálculo de los límites del artículo 7º del Real Decreto 861/1986, 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

ENTE: ORGANISMO AUTÓNOMO IASS	Presupuesto 2023		
Concepto	Personal funcionario	%	% máximo
Antigüedad (12 meses)	132.281,49		
Retribuciones Básicas y Pagas Extraordinarias (1)	1.663.837,86		
Complemento de Destino (CD)	686.867,16		
Indemnización por Residencia	183.217,08		
Otras Retribuciones y Complementos Funcionales (2)	8.793,60		
Complemento Específico (CE) (3)	1.272.598,80	74,71%	75,00%
Productividad	237.715,06	13,96%	30,00%
Gratificaciones por Servicios Extraordinarios y Horario Especial	1.045,56	0,06%	10,00%

Total Personal Funcionario	4.186.356,61

Masa Retributiva - Retribuciones Básicas (Sueldo, Antigüedad y Pagas Extraordinarias) - Complemento de Destino	1.703.370,10

(1) Este apartado incluye los conceptos de sueldo, antigüedad y total de pagas extraordinarias del personal funcionario.

(2) Este apartado incluye conceptos retributivos tales como "ad personam", etc, del personal funcionario.

(3) El importe de este apartado debe coincidir con el total del concepto "complemento específico", en cómputo de 12 meses, del total de puestos con dotación presupuestaria de personal funcionario.

Código seguro de Verificación : GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob....

Código Seguro De Verificación	4CFazgLOBskKo+qUml7A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/11/2022 14:39:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4CFazgLOBskKo%2BqUml7A6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	26/31

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001765s22N0001644

CSV
GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
14/11/2022 15:00:33 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64

Anexo VI: Cálculo de los límites del artículo 7º del Real Decreto 861/1986, 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

ENTE: *Consejo Insular de Aguas de Tenerife*	**Presupuesto 2023**		
Concepto	**Personal funcionario**	**%**	**% máximo**
Antigüedad (12 meses)	130.525,85		
Retribuciones Básicas y Pagas Extraordinarias [1]	303.717,20		
Complemento de Destino (CD)	410.405,81		
Indemnización por Residencia	**112.172,67**		
Otras Retribuciones y Complementos Funcionales [2]	**7.972,68**		
Complemento Específico (CE) [3]	**802.628,94**	**72,47%**	**75,00%**
Productividad	**184.762,92**	**16,68%**	**30,00%**
Gratificaciones por Servicios Extraordinarios y Horario Especial		**0,00%**	**10,00%**

Total Personal Funcionario	**1.952.186,07**

Masa Retributiva - Retribuciones Básicas (Sueldo, Antigüedad y Pagas Extraordinarias) - Complemento de Destino	**1.107.537,21**

(1) Este apartado incluye los conceptos de sueldo, antigüedad y total de pagas extraordinarias del personal funcionario.

(2) Este apartado incluye conceptos retributivos tales como "ad personam", etc, del personal funcionario.

(3) El importe de este apartado debe coincidir con el total del concepto "complemento específico", en cómputo de 12 meses, del total de puestos con dotación presupuestaria de personal funcionario.

Código seguro de Verificación : GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob....

Código Seguro De Verificación	4CFazgLOBskKo+qUml7A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/11/2022 14:39:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4CFazgLOBskKo%2BqUml7A6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	27/31

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001765s22N0001644

CSV
GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
14/11/2022 15:00:33 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64

Anexo VI Cálculo de los límites del artículo 7º del Real Decreto 861/1986, 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

ENTE: *PATRONATO INSULAR DE MÚSICA*	**Presupuesto 2023**		
Concepto	**Personal funcionario**	**%**	**% máximo**
Antigüedad (12 meses)	11.044,72		
Retribuciones Básicas y Pagas Extraordinarias [1]	78.762,80		
Complemento de Destino (CD)	30.716,52		
Indemnización por Residencia	**8.907,36**		
Otras Retribuciones y Complementos Funcionales [2]			
Complemento Específico (CE) [3]	**54.685,20**	**71,37%**	**75,00%**
Productividad	**12.024,36**	**15,69%**	**30,00%**
Gratificaciones por Servicios Extraordinarios y Horario Especial	**1.000,00**	**1,31%**	**10,00%**

Total Personal Funcionario	**197.140,96**

Masa Retributiva - Retribuciones Básicas (Sueldo, Antigüedad y Pagas Extraordinarias) - Complemento de Destino	**76.616,92**

(1) Este apartado incluye los conceptos de sueldo, antigüedad y total de pagas extraordinarias del personal funcionario.

(2) Este apartado incluye conceptos retributivos tales como "ad personam", etc, del personal funcionario.

(3) El importe de este apartado debe coincidir con el total del concepto "complemento específico", en cómputo de 12 meses, del total de puestos con dotación presupuestaria de personal funcionario.

Código seguro de Verificación : GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob....

Código Seguro De Verificación	4CFazgLOBskKo+qUml7A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/11/2022 14:39:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4CFazgLOBskKo%2BqUml7A6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	28/31

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001765s22N0001644

CSV
GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
14/11/2022 15:00:33 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64

Anexo VI: Cálculo de los límites del artículo 7º del Real Decreto 861/1986, 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

ENTE: C.TRIBUTOS	Presupuesto 2023		
Concepto	Personal funcionario	%	% máximo
Antigüedad (12 meses)	419.993,16		
Retribuciones Básicas y Pagas Extraordinarias (1)	2.352.421,79		
Complemento de Destino (CD)	993.235,21		
Indemnización por Residencia	302.594,10		
Otras Retribuciones y Complementos Funcionales (2)	268.706,63		
Complemento Específico (CE) (3)	1.846.864,42	64,25%	75,00%
Productividad	456.165,42	15,87%	30,00%
Gratificaciones por Servicios Extraordinarios y Horario Especial	0,00	0,00%	10,00%

Total Personal Funcionario	6.639.980,73

Masa Retributiva - Retribuciones Básicas (Sueldo, Antigüedad y Pagas Extraordinarias) - Complemento de Destino	2.874.330,57

(1) Este apartado incluye los conceptos de sueldo, antigüedad y total de pagas extraordinarias del personal funcionario.

(2) Este apartado incluye conceptos retributivos tales como "ad personam", etc, del personal funcionario.

(3) El importe de este apartado debe coincidir con el total del concepto "complemento específico", en cómputo de 12 meses, del total de puestos con dotación presupuestaria de personal funcionario.

Código seguro de Verificación : GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob....

Código Seguro De Verificación	4CFazgLOBskKo+qUml7A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/11/2022 14:39:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4CFazgLOBskKo%2BqUml7A6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	29/31

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001765s22N0001644

CSV
GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
14/11/2022 15:00:33 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64

ANEXO VI: Cálculo de los límites del artículo 7º del Real Decreto 861/1986, 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

ENTE: *Consorcio de Bomberos*	**Presupuesto 2023**		
Concepto	**Personal funcionario**	**%**	**% máximo**
Antigüedad (12 meses)	**380.423,56**		
Retribuciones Básicas y Pagas Extraordinarias [1]	**3.925.166,12**		
Complemento de Destino (CD)	**1.569.835,35**		
Indemnización por Residencia	**404.564,62**		
Otras Retribuciones y Complementos Funcionales [2]	**10.112,09**		
Complemento Específico (CE) [3]	**5.041.451,05**	**71,10%**	**75,00%**
Productividad	**410.765,43**	**5,79%**	**30,00%**
Gratificaciones por Servicios Extraordinarios y Horario Especial [4]	**1.223.824,57**	**17,26%**	**10,00%**

Total Personal Funcionario	**12.966.142,78**

Masa Retributiva - Retribuciones Básicas (Sueldo, Antigüedad y Pagas Extraordinarias) - Complemento de Destino	**7.090.717,76**

[1] Este apartado incluye los conceptos de sueldo, antigüedad y total de pagas extraordinarias del personal funcionario.

[2] Este apartado incluye conceptos retributivos tales como "ad personam", etc, del personal funcionario.

[3] El importe de este apartado debe coincidir con el total del concepto "complemento específico", en cómputo de 12 meses, del total de puestos con dotación presupuestaria de personal funcionario.

[4] Las gratificaciones por servicios extraordinarios no cumplen con el límite fijado por el Real Decreto 861/1986, no obstante ha de tenerse en cuenta que el Consorcio presta un servicio de emergencia esencial para la comunidad, los 365 días al año, las 24 horas del día, y que para cumplir con los ratios de seguridad de la Isla, resulta de obligada e imperiosa exigencia la cobertura de unos turnos mínimos.

Código seguro de Verificación : GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob....

Código Seguro De Verificación	4CFazgLOBskKo+qUml7A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/11/2022 14:39:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4CFazgLOBskKo%2BqUml7A6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	30/31

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001765s22N0001644

CSV
GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
14/11/2022 15:00:33 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64

Anexo VI Cálculo de los límites del artículo 7º del Real Decreto 861/1986, 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

ENTE: *(A cumplimentar)*	**Presupuesto 2023**		
Concepto	**Personal funcionario**	**%**	**% máximo**
Antigüedad (12 meses)	9.780,69		
Retribuciones Básicas y Pagas Extraordinarias [1]	75.718,05		
Complemento de Destino (CD)	34.550,51		
Indemnización por Residencia	**10.986,48**		
Otras Retribuciones y Complementos Funcionales [2]	**4.256,78**		
Complemento Específico (CE) [3]	**54.263,48**	**63,94%**	**75,00%**
Productividad	**15.355,88**	**18,09%**	**30,00%**
Gratificaciones por Servicios Extraordinarios y Horario Especial		**0,00%**	**10,00%**

Total Personal Funcionario	**204.911,87**

Masa Retributiva - Retribuciones Básicas (Sueldo, Antigüedad y Pagas Extraordinarias) - Complemento de Destino	**84.862,62**

(1) Este apartado incluye los conceptos de sueldo, antigüedad y total de pagas extraordinarias del personal funcionario.

(2) Este apartado incluye conceptos retributivos tales como "ad personam", etc, del personal funcionario.

(3) El importe de este apartado debe coincidir con el total del concepto "complemento específico", en cómputo de 12 meses, del total de puestos con dotación presupuestaria de personal funcionario.

Código seguro de Verificación : GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob....

Código Seguro De Verificación	4CFazgLOBskKo+qUml7A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/11/2022 14:39:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4CFazgLOBskKo%2BqUml7A6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	31/31

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001765s22N0001644

CSV
GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
14/11/2022 15:00:33 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

GEISER-0773-b297-ab3c-4bdb-a0a3-8f60-2b3f-7c64

X.
Anexos de Personal

b.
Anexos de Personal

X.
Anexos de Personal

b.
Anexos de Personal

1.
Altos Cargos Electos

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	CARGO	% JOR	Retribuciones	Antigüedad	Seguridad Social	Coste Total
Altos Cargos Electos							
0101-9122	ACE01	Presidente	100%	89.347,54	0,00	16.168,56	105.516,10
0121-9122	ACE12	C.D.E. en Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	100%	71.425,36	0,00	16.168,56	87.593,92
0211-9122	ACE02	C.I. del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización. VP2º	100%	85.417,50	7.683,40	12.840,48	105.941,38
0301-9122	ACE03	C.I. del Área de Acción Social, Partic. Ciudadana y Div. VP3º	100%	85.417,50	0,04	16.168,56	101.586,10
0311-9122	ACE13	C.D.E. en Participación Ciudadana y Diversidad	100%	71.425,36	0,00	16.168,56	87.593,92
0401-9122	ACE04	C.I. del Área de Cooperación Municipal y Vivienda	100%	71.425,36	4.667,88	16.168,56	92.261,80
0601-9122	ACE05	C.I. del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático	100%	71.425,36	1.220,88	16.168,56	88.814,80
0601-9122	ACE06	C.I. del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	100%	71.425,36	4.482,00	0,00	75.907,36
0704-9122	ACE07	C.I. del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca	100%	71.425,36	0,00	16.168,56	87.593,92
0804-9122	ACE08	C.I. del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	100%	71.425,36	0,00	16.168,56	87.593,92
0811-9122	ACE14	C.D.E. en Acción Exterior	100%	71.425,36	0,00	16.168,56	87.593,92
1001-9122	ACE10	C.I. del Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes	100%	71.425,36	0,00	16.168,56	87.593,92
1103-9122	ACE11	C.I. del Área de Carreteras, Movilidad, Innov. y Cultura. VP1º	100%	85.417,50	4.481,92	12.840,48	102.739,90
		Total:	**13**	**988.428,28**	**22.536,12**	**187.366,56**	**1.198.330,96**

PRESUPUESTOS

2023

X.
Anexos de Personal

b.
Anexos de Personal

2.
Portavocías Grupos Políticos

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	CARGO	% JOR	Retribuciones	Antigüedad	Seguridad Social	Coste Total
Portavocías							
0111-9122	ACEP1	Portavocía Grupo Político	100%	53.569,06	0,00	15.849,36	69.418,42
0111-9122	ACEP2	Portavocía Grupo Político	100%	53.569,06	0,00	15.849,36	69.418,42
0111-9122	ACEP3	Portavocía Grupo Político	100%	53.569,06	0,00	15.045,86	68.614,92
		Total:	**3**	**160.707,18**	**0,00**	**46.744,58**	**207.451,76**

X.
Anexos de Personal

b.
Anexos de Personal

3.
Altos Cargos No Electos

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	CARGO	% JOR	Retribuciones	Antigüedad	Seguridad Social	Coste Total
Altos Cargos No Electos							
0101-9122	ACNE01	Director/a Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente	100%	78.139,88	3.788,36	12.766,08	94.694,32
0131-9122	ACNE14	Director/a Insular de Planificación del Territorio y Patrimoni	100%	70.618,20	0,00	16.094,16	86.712,36
0151-9122	ACNE15	Director/a Insular de Turismo	100%	70.618,20	0,00	16.094,16	86.712,36
0211-9122	ACNE02	Director/a Insular de Hacienda	100%	70.618,20	3.254,83	12.766,08	86.639,11
0221-9122	ACNE03	Director/a Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	100%	70.618,20	5.122,32	12.766,08	88.506,60
0231-9122	ACNE04	Director/a Insular de Modernización	100%	70.618,20	4.026,12	14.564,88	89.209,20
0611-9122	ACNE05	Director/a Insular de Seguridad	100%	70.618,20	6.175,44	16.168,56	92.962,20
0704-9122	ACNE16	Director/a Insular de Agricultura y Desarrollo Rural	100%	70.618,20	0,00	0,00	70.618,20
0804-9122	ACNE12	Director/a Insular de Desarrollo Socioeconómico	100%	70.618,20	0,00	16.094,16	86.712,36
1001-9122	ACNE06	Director/a Insular de Educación y Juventud	100%	70.618,20	0,00	16.168,56	86.786,76
1021-9122	ACNE08	Director/a Insular de Deportes	100%	70.618,20	0,00	16.094,16	86.712,36
1103-9122	ACNE09	Director/a Insular de Carreteras	100%	70.618,20	4.424,36	12.766,08	87.808,64
1113-9122	ACNE10	Director/a Insular de Movilidad	100%	70.618,20	640,32	16.094,16	87.352,68
1122-9122	ACNE11	Director/a Insular de Innovación	100%	70.618,20	0,00	16.168,56	86.786,76
1122-9122	ACNE13	Director/a Insular de Innovación, Planificación y Estrategia	100%	70.618,20	6.509,32	12.766,08	89.893,60
1141-9122	ACNE07	Director/a Insular de Cultura	100%	70.618,20	0,00	16.094,16	86.712,36
		Total:	**16**	**1.137.412,88**	**33.941,07**	**223.465,92**	**1.394.819,87**

X.
Anexos de Personal

b.
Anexos de Personal

4.
Eventuales

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Eventual									
0111 - 9122	EC9502	Jefe de Gabinete de Prensa	A1	0	0	-	58.510,68	16.193,52	74.704,20
0111 - 9122	EC9505	Asesor Técnico	A1	0	0	-	40.473,00	13.194,36	53.667,36
0111 - 9122	EC9506	Secretaria/o del Sr. Presidente	C2	0	0	-	27.067,92	8.363,88	35.431,80
0111 - 9122	EC9508	Secretaria	C2	0	0	-	23.432,88	7.674,48	31.107,36
0111 - 9122	EC9510	Secretaria/o del Sr. Presidente	C2	0	0	-	27.067,92	8.919,96	35.987,88
0111 - 9122	EC9511	Jefe/a de Gabienete de Presidencia	A1	0	0	-	44.884,08	14.727,96	59.612,04
0111 - 9122	EC9512	Asesor Técnico	A1	0	0	-	40.473,00	13.289,88	53.762,88
0111 - 9122	EC9513	Director de Unidad	A1	0	0	-	57.500,52	15.348,96	72.849,48
0111 - 9122	EC9514	Secretaria/o	C2	0	0	-	23.432,88	7.639,32	31.072,20
0111 - 9122	EC9515	Asesor Técnico	A1	0	0	-	40.826,16	14.524,08	58.782,48
0111 - 9122	EC9516	Jefe/a de Protocolo	A1	0	0	-	45.232,68	15.528,60	62.867,88
0111 - 9122	EC9517	Asesor Técnico	A1	0	0	-	40.473,00	13.289,88	53.762,88
0111 - 9122	EC9518	Asesor Técnico	A1	0	0	-	40.473,00	13.194,36	53.667,36
0111 - 9122	EC9519	Asesor Técnico	A1	0	0	-	40.473,00	13.289,88	53.762,88
0111 - 9122	EC9520	Secretaria	C2	0	0	-	23.432,88	7.734,84	31.167,72
0111 - 9122	EC9522	Asesor Técnico	A1	0	0	-	40.473,00	13.289,88	53.762,88
0111 - 9122	EC9523	Secretaria	C2	0	0	-	23.432,88	7.734,84	31.167,72
0111 - 9122	EC9524	Asesor/a Técnico/a	A1	0	0	-	40.473,00	13.289,88	53.762,88
0111 - 9122	EC9529	Secretaria	C2	0	0	-	23.432,88	7.639,32	31.072,20
0111 - 9122	EC9533	Asesor Técnico	A1	0	0	-	40.473,00	13.194,36	53.667,36
0111 - 9122	EC9534	Asesor Técnico	A1	0	0	-	40.473,00	13.289,88	53.762,88
0111 - 9122	EC9535	Asesor Técnico	A1	0	0	-	40.473,00	13.289,88	53.762,88

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0111 - 9122	EC9536	Coordinador/a de Secretarias/os de Presi	A1	0	0	-	40.473,00	13.289,88	53.762,88
0111 - 9122	EC9537	Secretaria	C2	0	0	-	23.432,88	7.734,84	31.167,72
0111 - 9122	EC9538	Asesor/a Técnico/a	A1	0	0	-	40.473,00	13.289,88	53.762,88
0111 - 9122	EC9539	Asesor Técnico	A1	0	0	-	40.473,00	12.506,28	52.979,28
0111 - 9122	EC9540	Asesor Técnico	A1	0	0	-	40.473,00	13.194,36	53.667,36
0111 - 9122	EC9541	Asesor Técnico	A1	0	0	-	40.473,00	13.289,88	53.762,88
0111 - 9122	EC9542	Director de Impulso en la Racionalizació	A1	0	0	-	79.178,16	16.193,52	95.371,68
			29		**29**		**1.127.960,40**	**354.140,64**	**1.487.639,88**
					Total Antigüedad:		**5.538,84**		
TOTAL			**29**		**29**		**1.127.960,40**	**354.140,64**	**1.487.639,88**
					Total Antigüedad:		**5.538,84**		

X.
Anexos de Personal

b.
Anexos de Personal

5.
Funcionarios

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Funcionario									
0221 - 9202	FC10	Jefe de Sección	A1	24	50	-	44.315,76	14.037,80	59.030,88
0705 - 4104	FC1000	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.764,75	7.766,51	32.364,79
0701 - 4103	FC1001	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.875,60	13.797,12	57.513,12
0701 - 4103	FC1002	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.162,92	14.415,66	60.774,03
0141 - 3302	FC1003	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.305,80	14.096,16	58.982,52
1141 - 3301	FC1004	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.301,52	7.818,12	33.119,64
1141 - 3301	FC1005	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.420,34	14.479,23	60.592,87
1001 - 3201	FC1006	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.566,41	7.058,84	34.231,32
0801 - 4395	FC1007	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.606,68	7.132,01	34.588,72
0221 - 9209	FC1008	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	27.759,22	9.069,80	37.845,52
0202 - 9203	FC1010	Secretario del Cons. Ins. Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento	A1	28	86	-	60.238,95	12.766,08	77.794,65
0222 - 9208	FC1011	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	28	65	-	56.179,68	12.766,08	73.009,68
0212 - 9332	FC1012	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.365,56	14.296,08	59.822,76
0211 - 9311	FC1015	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	25.606,68	7.132,01	34.588,72
0218 - 9316	FC1016	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.870,16	12.766,08	64.700,16
0217 - 9314	FC1017	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	47.720,88	15.498,12	65.831,52
0213 - 9313	FC1018	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.583,16	7.089,24	34.380,12
0213 - 9313	FC1019	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	25.535,04	6.999,48	33.940,44
0215 - 9331	FC102	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	24.150,36	6.738,84	34.060,68
0214 - 9341	FC1021	Tesorero Delegado del I.I.A.S.S.	A1	24	60	-	48.069,24	12.766,08	66.834,44
0215 - 9331	FC1022	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	24.029,64	6.878,16	33.347,40
0231 - 9261	FC1023	Técnico Superior de Sistemas de Inform	A1	24	50	-	44.246,16	13.896,48	58.142,64

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0231 - 9261	FC1024	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	60	-	47.681,04	15.497,76	65.404,28
0221 - 9202	FC1025	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	25.502,76	8.429,16	35.151,72
0224 - 9206	FC1026	Técnico/a de Prevención de Riesgos Labor	A1	24	50	-	44.246,16	13.963,44	58.209,60
0224 - 9206	FC1027	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	A1	24	50	-	44.246,16	13.871,16	58.117,32
0235 - 9251	FC1028	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	31.739,76	8.734,20	42.425,64
0223 - 9209	FC1030	Ordenanza CSC	E	14	26	-	0,00	0,00	0,00
0221 - 9202	FC1031	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	47.750,76	15.498,12	66.151,68
1021 - 3401	FC1032	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.238,95	12.840,48	77.869,05
0603 - 1725	FC1033	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.362,28	12.840,48	68.847,24
0602 - 1724	FC1034	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.933,08	11.513,88	55.760,76
0601 - 1702	FC1035	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.783,64	12.766,08	62.774,76
0511 - 1726	FC1036	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.496,04	6.931,12	33.606,30
0601 - 1702	FC1038	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.280,95	14.012,96	58.632,57
0603 - 1725	FC1039	Técnico de Administración Especial	A1	24	53	-	45.625,92	12.840,48	62.530,32
0235 - 9251	FC104	Gestor de Atención a la Ciudadanía	C2	18	32	-	0,00	0,00	0,00
0603 - 1725	FC1040	Jefe/a de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.186,90	12.046,50	58.626,10
0223 - 9209	FC1041	Ordenanza	E	14	23	-	22.061,16	6.916,08	28.977,24
0233 - 1513	FC1043	Técnico de Sistemas de Información Geo	A1	24	60	-	48.044,88	12.766,08	66.402,24
1103 - 4501	FC1044	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.583,16	7.089,24	34.380,12
0131 - 1501	FC1045	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 1501	FC1046	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.785,79	15.460,12	64.920,65
1101 - 4502	FC1048	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.246,16	13.671,96	57.918,12
0215 - 9331	FC105	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.164,28	15.348,96	79.577,16

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0401 - 1601	FC1051	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.910,36	15.498,12	67.716,36
0131 - 1501	FC1052	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.246,16	13.896,48	58.142,64
0131 - 1501	FC1053	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.246,16	13.671,96	57.918,12
0131 - 1501	FC1054	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.301,52	7.818,12	33.119,64
0131 - 1501	FC1055	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.246,16	13.871,16	58.117,32
0141 - 3302	FC1056	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.664,12	15.368,28	64.096,32
0121 - 2312	FC1057	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.623,48	7.162,56	34.737,72
0231 - 9261	FC1058	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.875,60	11.310,48	55.026,48
0234 - 9263	FC1061	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.119,72	11.887,44	57.847,56
0101 - 9200	FC1063	Técnico Proyectos y Evaluación Económ. P	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0222 - 9208	FC1064	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	25.536,26	7.004,12	33.963,48
0235 - 9251	FC1065	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	31.689,84	8.643,36	41.980,56
0235 - 9251	FC1066	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	31.852,56	8.499,96	43.039,23
0235 - 9251	FC1067	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.320,20	8.196,08	39.793,24
0235 - 9251	FC1068	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.210,84	9.723,12	40.593,40
0235 - 9251	FC1069	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.467,80	8.036,52	40.675,80
0804 - 4394	FC107	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0235 - 9251	FC1070	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	29.705,16	8.148,72	39.561,60
0221 - 9202	FC1072	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.502,76	8.429,16	35.151,72
0602 - 1724	FC1074	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.846,80	11.307,96	54.758,46
0602 - 1724	FC1075	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	46.183,56	15.450,32	64.439,92
0602 - 1724	FC1076	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.090,98	11.888,16	57.582,84
1001 - 3201	FC1077	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.583,16	7.089,24	34.380,12

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0215 - 9331	FC1078	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0202 - 9203	FC1080	Secretario Delegado del Inst. Insular de Atención Social y Sociosanitaria	A1	28	86	-	60.403,20	12.121,32	78.910,68
0213 - 9313	FC1081	Interventor Delegado Consorcio Ins. Pre	A1	28	65	-	56.729,28	12.766,08	73.559,28
0213 - 9313	FC1083	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.362,28	12.766,08	68.772,84
0213 - 9313	FC1084	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.422,04	12.766,08	69.413,16
0222 - 9208	FC1085	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.405,49	8.214,75	34.250,47
0222 - 9208	FC1086	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.365,24	8.126,03	33.877,54
0213 - 9313	FC1088	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.310,78	14.112,82	59.052,54
0213 - 9313	FC1089	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.583,16	7.089,24	34.380,12
0217 - 9314	FC1090	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.314,92	8.015,32	33.411,56
0213 - 9313	FC1091	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.361,88	8.027,10	33.754,92
0702 - 4102	FC1092	Jefe de Comarca	A2	24	60	-	45.536,52	12.840,48	62.637,60
0702 - 4102	FC1093	Jefe de Comarca	A2	24	60	-	45.608,40	12.840,48	63.301,23
0702 - 4102	FC1094	Jefe de Comarca	A2	24	60	-	45.440,64	12.719,84	61.632,08
1113 - 4401	FC1095	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.302,52	12.766,08	68.132,52
0235 - 9251	FC1096	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	29.695,11	8.130,45	39.472,29
0235 - 9251	FC1097	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	31.779,96	8.807,28	42.782,88
0235 - 9251	FC1098	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.243,11	8.056,07	39.108,55
0161 - 1721	FC1099	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.341,72	8.074,44	33.660,12
0221 - 9202	FC11	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.497,04	9.051,24	37.768,08
0705 - 4104	FC1100	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	26.565,00	8.690,82	36.251,99
0702 - 4102	FC1101	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	26.896,08	8.939,76	37.299,60
1103 - 4501	FC1104	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	25.616,76	7.150,34	34.678,12

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0501 - 1623	FC1105	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.183,12	12.925,08	67.011,00
0601 - 1702	FC1106	Responsable de Unidad	A1	28	65	-	53.645,70	12.121,32	71.911,28
0234 - 9263	FC1107	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.542,96	7.016,28	34.023,00
0215 - 9331	FC1108	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.626,28	13.075,88	54.491,16
0235 - 9251	FC1109	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	29.664,96	9.803,88	40.932,60
0111 - 9121	FC1110	Conductor	C2	14	25	-	30.148,92	8.184,84	39.553,56
0131 - 1501	FC1112	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.594,52	15.061,74	63.042,86
0311 - 9241	FC1113	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.664,12	15.294,84	64.022,88
0705 - 4104	FC1114	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.484,96	14.766,12	61.573,32
0703 - 4106	FC1115	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.908,92	6.658,92	32.275,56
0703 - 4106	FC1116	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.868,72	6.585,96	31.918,44
0703 - 4106	FC1117	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.664,12	15.368,28	64.096,32
1122 - 9209	FC1118	Jefe/a de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.177,32	12.093,96	58.585,08
0801 - 4395	FC1119	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.604,48	15.095,04	63.182,88
0131 - 1501	FC112	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	41.048,16	11.788,32	57.097,08
0801 - 4395	FC1120	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.996,32	13.997,16	58.565,76
0801 - 4395	FC1121	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	FC1122	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	25.462,44	6.870,12	33.308,40
0801 - 4395	FC1123	Jefe de Sección	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0502 - 1620	FC1125	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.674,20	7.566,90	31.525,72
0602 - 1722	FC1126	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	24.010,80	8.322,93	34.704,72
1103 - 4501	FC1127	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.310,78	14.112,82	59.052,54
0611 - 1351	FC1128	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.810,40	15.498,12	66.791,88

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1101 - 4502	FC1129	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	41.110,43	14.476,85	60.360,73
0141 - 3302	FC113	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.239,59	12.242,67	59.308,91
0111 - 9121	FC1130	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.667,48	7.460,40	31.371,84
0111 - 9121	FC1131	Auxiliar Técnico	C2	16	30	-	25.942,68	8.016,12	33.958,80
0231 - 9261	FC1133	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.063,72	15.498,12	68.303,52
0213 - 9313	FC1136	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.238,95	12.766,08	77.794,65
0214 - 9341	FC1137	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.307,50	12.766,08	68.185,88
0232 - 9261	FC1138	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.425,32	14.495,88	60.662,88
0215 - 9331	FC1139	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.062,24	14.334,24	59.763,48
0215 - 9331	FC1140	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.349,88	14.320,68	62.404,56
0235 - 9251	FC1141	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.226,36	8.025,72	38.959,80
0221 - 9202	FC1143	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.315,76	14.129,48	59.122,56
0131 - 1501	FC1145	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.837,20	13.686,16	57.048,16
0151 - 4302	FC1147	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.813,21	13.616,81	56.757,57
0702 - 4101	FC1148	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.938,72	13.831,56	57.869,16
0702 - 4196	FC1149	Agente Especialista Adscrito	A1	24	50	-	44.544,72	14.895,24	62.342,76
1141 - 3301	FC115	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	46	-	32.125,68	10.368,12	43.440,60
0702 - 4102	FC1150	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	26.888,16	7.347,24	35.641,32
1001 - 3201	FC1151	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	25.502,76	8.429,16	35.151,72
1001 - 3201	FC1152	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	27.153,24	7.367,88	35.743,44
0223 - 9209	FC1154	Ordenanza	E	14	23	-	22.275,36	7.478,52	31.039,08
0603 - 1725	FC1155	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.623,48	7.162,56	34.737,72
0602 - 1724	FC1156	Jefe de Unidad Técnica	A1	22	43	-	40.842,60	12.804,00	53.646,60

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1103 - 4501	FC1157	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	25.542,96	7.016,28	34.023,00
1101 - 4502	FC1158	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.305,80	14.163,84	59.050,20
0224 - 9206	FC1159	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
1021 - 3401	FC116	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.875,60	13.797,12	57.513,12
0603 - 1725	FC1163	Jefe de Sección	A1	24	64	-	48.734,52	15.058,92	63.793,44
0511 - 1726	FC1164	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	41.095,04	11.746,32	57.157,76
0511 - 1726	FC1165	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	41.080,67	11.712,21	56.990,93
1103 - 4501	FC1166	Administrativo	C1	20	27	-	28.407,72	8.778,00	37.185,72
0602 - 1724	FC1167	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	28.914,02	8.364,83	40.618,71
0603 - 1723	FC1168	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	31.069,42	8.841,99	42.952,67
0603 - 1723	FC1169	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	31.362,00	8.503,92	41.299,20
0224 - 9206	FC117	Técnico/a de Prevención de Riesgos Labor	A1	24	60	-	47.691,00	15.572,52	65.585,76
0111 - 9121	FC1170	Conductor	C2	14	25	-	30.309,84	8.478,72	40.984,20
0111 - 9121	FC1171	Conductor	C2	14	25	-	39.297,72	10.675,92	51.681,36
0111 - 9121	FC1172	Conductor	C2	14	25	-	28.815,12	7.827,12	38.106,00
0221 - 9202	FC1173	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.246,16	13.671,96	57.918,12
0311 - 9241	FC1174	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.664,12	15.294,84	64.022,88
0311 - 9241	FC1175	Jefe de Servicio	A1	30	86	-	62.486,80	0,00	68.098,88
0223 - 9205	FC1176	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.164,28	12.766,08	76.994,28
0235 - 9251	FC1177	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.370,53	7.868,78	39.821,22
0235 - 9251	FC1179	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.306,76	8.171,76	39.674,16
1101 - 4502	FC118	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.119,72	11.956,80	57.916,92
0224 - 9206	FC1180	Enfermero del Trabajo	A2	24	53	-	43.062,24	11.819,52	57.248,76

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0221 - 9202	FC1182	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.242,88	15.498,12	70.224,36
0141 - 3302	FC1183	Agente de Inspección	C1	20	28	-	28.986,12	9.694,44	40.472,16
1101 - 4502	FC1185	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
1113 - 4401	FC1186	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.378,30	12.121,32	78.643,88
0151 - 4301	FC1187	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	47.113,56	15.226,20	63.500,88
0131 - 1501	FC1188	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	59.985,12	12.766,08	75.073,44
0502 - 1620	FC1190	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.512,81	6.961,56	33.755,16
1101 - 4502	FC1191	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.569,62	14.978,49	62.692,81
0232 - 9261	FC1192	Auxiliar Técnico Especialista	C2	18	32	-	21.287,16	6.946,08	29.209,08
0311 - 9241	FC1195	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.371,60	30.998,88
0223 - 9209	FC1196	Ordenanza CSC	E	14	26	-	23.175,96	7.645,68	31.739,64
0811 - 4392	FC1197	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.639,27	15.211,59	63.672,88
0223 - 9209	FC1199	Ordenanza	E	14	23	-	27.165,66	8.905,98	37.020,24
0221 - 9202	FC12	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.371,60	30.998,88
0222 - 9208	FC1200	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	28	65	-	56.254,35	12.766,08	73.810,05
0705 - 4104	FC1201	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.627,28	7.300,80	30.928,08
0611 - 1351	FC1202	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.484,96	14.695,56	61.502,76
0141 - 3302	FC1203	Jefe de Sección	A1	20	53	-	47.452,08	14.968,32	62.420,40
0603 - 1723	FC1205	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	30.915,48	8.573,40	41.638,80
0221 - 9202	FC1207	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.577,56	7.601,88	36.887,16
0223 - 9205	FC1208	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.709,56	7.853,40	38.116,92
0602 - 1724	FC1210	Jefe de Servicio	A1	33	86	-	65.521,08	0,00	72.487,80
0221 - 9202	FC1211	Administrativo	C1	20	27	-	28.671,84	7.879,20	38.243,52

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0111 - 9121	FC1212	Conductor	C2	14	23	-	29.386,92	9.365,76	39.240,60
1103 - 4501	FC1213	Responsable de Unidad	A1	28	65	-	53.692,20	12.766,08	72.465,64
0702 - 4101	FC1214	Jefe/a de Unidad Técnica	A1	24	53	-	45.506,52	15.268,56	63.677,88
0502 - 1620	FC1215	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.219,06	12.766,08	77.581,24
1122 - 9209	FC1216	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.024,96	12.766,08	75.500,32
0202 - 9203	FC1217	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.253,86	12.766,08	77.954,70
0401 - 1601	FC1218	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	59.746,20	15.348,96	75.095,16
1101 - 4502	FC122	Delineante (a extinguir)	C1	20	27	-	29.026,44	8.203,92	41.530,20
0216 - 9315	FC1221	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	50.884,56	15.348,96	66.233,52
0222 - 9208	FC1224	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperació	A1	26	65	-	53.990,88	12.766,08	70.240,32
0222 - 9208	FC1225	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperació	A1	28	65	-	56.358,84	12.766,08	74.930,52
0311 - 9241	FC1226	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	50.884,56	15.348,96	66.233,52
0231 - 9261	FC1227	Jefe de Unidad	C1	22	33	-	0,00	0,00	0,00
0301 - 2310	FC1228	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.470,05	14.553,75	61.200,90
0151 - 4301	FC1229	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.305,80	14.096,16	58.982,52
0212 - 9332	FC1230	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.327,42	12.766,08	68.399,32
0224 - 9206	FC1231	Técnico de Prevención de Riesgos Lab.	A1	24	60	-	47.561,64	15.336,40	63.962,40
0224 - 9206	FC1232	Enfermero del Trabajo	A2	24	53	-	43.062,24	11.819,52	57.248,76
0235 - 9251	FC1233	Gestor de Atención a la Ciudadanía	C2	18	32	-	27.513,79	7.486,10	36.321,34
0223 - 9205	FC1234	Técnico de Organización y Recursos Human	A1	24	60	-	47.880,12	15.498,12	67.538,92
0702 - 4102	FC1235	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	41.722,32	13.765,56	57.381,48
1122 - 9209	FC1236	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.452,08	14.662,80	62.114,88
0218 - 9316	FC1237	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.972,44	11.405,28	55.489,68

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0217 - 9314	FC1238	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.933,33	11.351,90	55.228,86
0213 - 9313	FC1239	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.943,88	11.309,52	55.021,56
0803 - 4335	FC124	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.462,44	8.340,36	34.778,64
0221 - 9209	FC1240	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0804 - 4394	FC1241	Administrativo	C1	20	27	-	28.407,72	8.778,00	37.185,72
0802 - 2411	FC1242	Administrativo/a	C1	20	27	-	28.620,24	7.773,84	37.728,24
1103 - 4501	FC1243	Administrativo	C1	18	24	-	26.946,12	7.343,64	35.623,92
1021 - 3401	FC1244	Administrativo	C1	20	27	-	28.677,72	7.882,04	38.257,32
0221 - 9202	FC1246	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.301,52	7.818,12	33.119,64
0223 - 9205	FC1247	Técnico de Organización y Recursos Human	A1	24	60	-	48.066,54	12.766,08	66.119,60
0222 - 9208	FC1248	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.481,68	12.766,08	70.053,36
0111 - 9121	FC1249	Conductor	C2	14	25	-	30.145,56	9.918,86	41.263,89
0221 - 9202	FC125	Auxiliar Administrativo	C2	14	25	-	23.644,03	7.408,60	31.154,28
1021 - 3401	FC1250	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0231 - 9261	FC1251	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.530,48	12.737,16	53.267,64
0603 - 1725	FC1254	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	34.190,40	9.840,48	47.614,08
0217 - 9314	FC1255	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.348,42	12.766,08	78.968,48
0705 - 4104	FC1257	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.362,28	12.766,08	68.772,84
0141 - 3302	FC1258	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.272,70	12.766,08	67.812,42
1101 - 4502	FC126	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.452,08	14.662,80	62.114,88
0131 - 1501	FC1260	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	41.128,57	11.610,51	56.787,43
0221 - 9209	FC1261	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0221 - 9209	FC1262	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0221 - 9209	FC1263	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0203 - 9203	FC1264	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	28.859,74	8.142,62	39.826,30
0603 - 1723	FC1265	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	27.778,21	7.692,84	37.158,44
0111 - 9121	FC1266	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	60.403,20	12.766,08	79.555,44
0701 - 4103	FC1268	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	60.343,44	12.840,48	78.989,52
0141 - 3302	FC1269	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	60.318,54	12.766,08	78.648,32
0151 - 4301	FC1270	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	60.343,44	12.840,48	78.989,52
0231 - 9261	FC1271	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.044,88	12.766,08	75.713,76
0234 - 9263	FC1272	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.044,88	11.744,64	74.692,32
0202 - 9203	FC1273	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.362,28	12.766,08	68.772,84
1101 - 4502	FC1274	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0704 - 4105	FC1275	Jefe/a de Negociado	C2	18	32	-	27.657,96	7.748,04	37.601,64
0702 - 4101	FC1276	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.382,04	8.162,88	34.032,84
0231 - 9261	FC1277	Técnico Superior de Sistemas de Informac	A1	24	50	-	44.246,16	13.896,48	58.142,64
0101 - 9200	FC1278	Técnico Superior de Sistemas de Informac	A1	24	50	-	44.305,80	14.096,16	58.982,52
0702 - 4101	FC1279	Técnico/a de Grado Medio	A2	24	46	-	40.645,44	13.131,48	54.723,72
1101 - 4502	FC128	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.530,48	12.524,04	53.054,52
0401 - 1601	FC1280	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.463,40	31.090,68
0802 - 2411	FC1281	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.345,08	8.081,81	33.691,18
0804 - 4394	FC1282	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.417,06	12.766,08	69.359,80
0801 - 4395	FC1283	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.818,00	13.630,68	56.815,68
0801 - 4395	FC1284	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	25.462,44	8.248,68	34.686,96
0214 - 9341	FC1285	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	44.556,84	14.706,18	61.547,18

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0301 - 2310	FC1286	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	44.629,33	15.178,29	63.532,88
0301 - 2310	FC1287	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.463,40	31.090,68
0301 - 2310	FC1288	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	23.748,00	7.729,56	32.209,44
0311 - 9241	FC1289	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.425,32	14.495,88	60.662,88
0222 - 9208	FC129	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	26	65	-	53.836,57	12.766,08	68.586,23
0131 - 1501	FC1291	Responsable de Unidad	A1	28	65	-	53.491,44	12.766,08	71.482,56
0203 - 9203	FC1292	Vicesecretario General-Órgano de Apoyo a	A1	30	115	-	71.040,36	12.766,08	88.450,92
0202 - 9203	FC1293	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	44.669,58	15.266,92	63.905,72
0231 - 9261	FC1294	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	60	-	47.596,45	15.379,41	64.378,88
0217 - 9314	FC1296	Director de la Oficina de Contabilidad	A1	30	115	-	71.100,12	12.766,08	89.091,24
0221 - 9202	FC1297	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.452,39	8.318,22	34.685,46
0224 - 9206	FC1298	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	60.164,28	12.840,48	77.068,68
0141 - 3302	FC1299	Puesto Singularizado	A1	28	86	-	0,00	0,00	0,00
0401 - 1601	FC130	Jefe de Sección	A2	24	60	-	45.594,00	12.195,72	62.523,72
1103 - 4501	FC1300	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	25.301,52	7.985,76	33.287,28
1103 - 4501	FC1301	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	44.246,16	13.671,96	57.918,12
1101 - 4502	FC1302	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.511,84	15.169,20	63.261,60
0602 - 1722	FC1303	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	52.816,98	15.572,52	71.147,16
0602 - 1722	FC1304	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	52.951,32	12.840,48	69.855,72
0602 - 1722	FC1305	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	52.961,28	12.840,48	69.962,44
0602 - 1722	FC1306	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0222 - 9208	FC131	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	26	65	-	54.110,28	12.766,08	71.520,84
0602 - 1724	FC1310	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	53.130,48	12.840,48	71.776,56

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1122 - 9209	FC1311	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	44.507,04	14.447,88	60.755,28
0217 - 9314	FC1312	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	44.246,16	13.671,96	57.918,12
0231 - 9261	FC1313	Técnico Superior de Sistemas de Inform	A1	24	50	-	44.365,56	14.296,08	59.822,76
1122 - 9209	FC1314	Técnico/a de Grado Medio	A2	24	46	-	43.335,96	13.826,28	57.635,64
1122 - 9209	FC1315	Técnico/a de Administración Especial	A1	24	50	-	44.544,72	14.895,24	62.342,76
0231 - 9261	FC1316	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	60	-	47.691,00	15.498,12	65.511,36
0231 - 9261	FC1317	Técnico Superior de Sistemas de Inform	A1	24	50	-	44.589,72	14.920,80	62.450,16
0231 - 9261	FC1318	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	25.546,31	7.085,11	34.359,47
0234 - 9263	FC1319	Técnico Superior de Sistemas de Inform	A1	24	50	-	44.246,16	13.671,96	57.918,12
1141 - 3301	FC1321	Técnico/a de Administración Especial	A1	24	50	-	44.514,84	14.795,40	61.922,76
1141 - 3301	FC1322	Técnico/a de Administración Especial	A1	24	50	-	44.484,96	14.695,56	61.502,76
0801 - 4395	FC1323	Técnico/a de Administración Especial	A1	24	50	-	44.280,95	14.012,96	58.632,57
0151 - 4301	FC1324	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.371,60	30.998,88
0611 - 1351	FC1326	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.164,28	12.840,48	77.068,68
1113 - 4401	FC1327	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	23.788,20	7.818,24	32.582,28
0804 - 4394	FC1328	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.362,28	12.766,08	68.772,84
0802 - 2411	FC1329	Jefe/a de Sección	A2	24	60	-	45.423,36	12.582,68	61.248,20
0501 - 1623	FC133	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	45.867,72	12.667,08	61.375,20
0111 - 9121	FC1330	Jefe/a de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	32.046,60	11.220,48	47.239,08
0218 - 9316	FC1331	Jefe/a de Sección	A1	24	50	-	44.305,80	14.096,16	58.982,52
0217 - 9314	FC1332	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	47.711,76	15.498,12	65.439,48
0811 - 4392	FC1333	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.481,68	12.766,08	70.053,36
0217 - 9314	FC1334	Administrativo	C1	20	27	-	28.661,67	7.867,58	38.186,79

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0218 - 9316	FC1335	Administrativo	C1	20	27	-	28.649,84	7.828,50	37.995,46
0223 - 9205	FC1336	Administrativo	C1	20	27	-	28.660,56	7.846,92	38.085,60
0131 - 1501	FC1337	Administrativo	C1	20	27	-	28.660,56	7.846,92	38.085,60
0151 - 4302	FC1338	Administrativo	C1	20	27	-	28.740,96	7.992,96	38.799,96
0235 - 9251	FC1339	Administrativo	C1	20	27	-	28.823,16	8.140,20	39.519,84
1101 - 4502	FC134	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.349,88	14.320,68	62.404,56
0235 - 9251	FC1340	Administrativo	C1	20	27	-	28.670,66	7.858,56	38.142,28
0601 - 1702	FC1341	Administrativo	C1	20	27	-	28.719,51	7.949,01	38.585,26
0221 - 9202	FC1342	Administrativo	C1	20	27	-	5.681,52	1.755,60	7.437,12
0221 - 9209	FC1343	Administrativo	C1	20	27	-	28.712,04	9.654,12	40.302,60
0141 - 3302	FC1344	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.818,00	13.630,68	56.815,68
0141 - 3302	FC1345	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.301,52	7.985,76	33.287,28
1141 - 3301	FC1346	Jefe de Sección	A1	24	60	-	48.007,32	12.766,08	66.084,80
0141 - 3302	FC1347	Agente de Inspección	C1	20	28	-	28.970,98	9.658,38	40.172,54
0131 - 1501	FC1348	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.365,56	14.272,68	59.799,36
1113 - 4401	FC1349	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.788,20	7.818,24	32.582,28
0214 - 9341	FC1350	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.603,48	7.672,43	37.232,68
0211 - 9311	FC1351	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.810,40	12.766,08	64.640,40
1141 - 3301	FC1352	Auxilliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.667,48	7.552,08	31.463,52
0213 - 9313	FC1353	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.815,38	12.766,08	64.113,20
1113 - 4401	FC1354	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.315,76	14.129,48	59.122,56
0221 - 9209	FC1355	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.300,83	14.079,52	58.912,53
0221 - 9209	FC1356	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.300,83	14.079,52	58.912,53

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0221 - 9209	FC1357	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.737,95	7.707,42	32.116,26
0221 - 9209	FC1358	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.627,28	7.371,60	30.998,88
0602 - 1722	FC1359	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.587,96	12.964,68	54.026,04
1101 - 4502	FC136	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.288,66	12.840,48	78.402,56
0602 - 1722	FC1360	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.645,44	13.131,48	54.723,72
0602 - 1722	FC1361	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	42.236,76	13.481,88	56.192,04
1122 - 9209	FC1362	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.301,52	7.985,76	33.287,28
0232 - 9261	FC1363	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.748,00	7.729,56	32.209,44
0231 - 9261	FC1364	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	50.884,56	15.348,96	66.233,52
1001 - 3201	FC1365	Técnico de Administración General	A1	22	43	-	41.104,14	13.411,02	56.100,90
0151 - 4301	FC1366	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.640,96	14.945,76	62.554,68
0225 - 9208	FC1367	Director de la Asesoría Jurídica	A1	30	115	-	71.179,76	12.766,08	89.944,96
0235 - 9251	FC1368	Gestor de Atención a la Ciudadanía	C2	18	32	-	27.369,62	8.770,66	36.587,54
0131 - 1501	FC1369	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.246,16	13.963,44	58.209,60
0151 - 4301	FC137	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.177,32	12.093,96	58.585,08
0802 - 2411	FC1370	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.403,20	12.766,08	79.555,44
0811 - 4392	FC1371	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.336,84	12.766,08	78.587,04
0231 - 9261	FC1372	Técnico Superior de Sistemas de Inform	A1	24	50	-	44.344,20	14.206,56	59.446,92
0401 - 1601	FC1374	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.769,28	13.601,28	56.692,80
0804 - 4394	FC1375	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	31.759,80	8.689,32	42.499,92
0804 - 4394	FC1376	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.748,00	7.729,56	32.209,44
0804 - 4394	FC1377	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.574,20	7.595,79	36.857,38
0211 - 9311	FC1378	Responsable de Unidad	A2	26	65	-	48.951,60	12.766,08	65.748,84

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0231 - 9261	FC1379	Jefe de Oficina	A1	28	86	-	60.144,36	12.766,08	76.780,84
0131 - 1501	FC138	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.382,04	8.162,88	34.032,84
0801 - 4395	FC1380	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.627,28	7.300,80	30.928,08
1001 - 3201	FC1381	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	31.769,58	8.803,11	42.762,63
0141 - 3302	FC1382	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.845,26	12.766,08	64.433,36
0231 - 9261	FC1385	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.856,69	13.560,36	56.729,48
1103 - 4501	FC1386	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.246,16	13.671,96	57.918,12
1141 - 3301	FC1387	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.698,28	7.425,96	37.563,84
1101 - 4502	FC1388	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	FC1389	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	0,00	0,00	0,00
0801 - 4395	FC139	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.433,80	12.121,32	79.124,88
1101 - 4502	FC1390	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	FC1391	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	0,00	0,00	0,00
0702 - 4101	FC1392	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	31.742,64	8.729,76	42.403,76
0214 - 9341	FC1393	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	32.035,20	8.830,32	44.723,16
0212 - 9332	FC1394	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.327,42	12.766,08	68.399,32
0212 - 9332	FC1395	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.611,06	7.662,68	37.184,76
0212 - 9332	FC1396	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.730,56	7.479,36	37.835,64
0216 - 9315	FC1397	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.343,44	12.121,32	78.270,36
0216 - 9315	FC1398	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.616,33	15.446,01	64.658,88
0213 - 9313	FC1399	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.657,96	7.748,04	37.601,64
0221 - 9202	FC14	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.371,60	30.998,88
0151 - 4301	FC140	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.566,34	12.121,32	70.315,72

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0804 - 4394	FC1400	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.748,00	7.729,56	32.209,44
0222 - 9208	FC1401	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.633,98	7.478,18	31.152,82
0221 - 9202	FC1402	Responsable de Unidad	A2	26	65	-	48.968,88	12.766,08	65.995,56
0223 - 9205	FC1403	Técnico de Organización y Recursos Hum	A1	24	60	-	47.511,84	15.096,72	63.189,12
0221 - 9209	FC1404	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.627,28	7.300,80	30.928,08
1021 - 3401	FC1407	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.627,28	7.463,40	31.090,68
1021 - 3401	FC1408	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.246,16	13.671,96	57.918,12
0232 - 9261	FC1409	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.365,56	14.296,08	59.822,76
0801 - 4395	FC141	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.452,08	14.662,80	62.114,88
0231 - 9261	FC1410	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0231 - 9261	FC1411	Coordinador TIC	A1	28	86	-	60.283,68	12.766,08	78.274,80
0131 - 1501	FC1412	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.302,52	12.840,48	68.206,92
0311 - 9241	FC1414	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.530,48	12.524,04	53.054,52
0702 - 4196	FC1415	Agente Especialista Adscrito	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0111 - 9121	FC1416	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.560,44	14.768,40	61.808,88
0101 - 9200	FC1417	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.627,28	7.300,80	30.928,08
0222 - 9208	FC1418	Responsable de Unidad	A1	28	65	-	53.585,94	12.766,08	71.915,72
0801 - 4395	FC142	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.601,20	10.666,68	69.234,60
1113 - 4401	FC1420	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.691,00	15.498,12	65.753,26
0221 - 9202	FC1421	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.246,16	13.671,96	57.918,12
0221 - 9202	FC1422	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.382,04	8.162,88	34.032,84
0301 - 2310	FC1424	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.362,28	12.766,08	68.772,84
0701 - 4103	FC1426	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.602,33	13.006,38	54.200,46

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0121 - 2312	FC1427	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.219,06	12.766,08	77.581,24
0121 - 2312	FC1428	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.305,80	14.096,16	58.982,52
0121 - 2312	FC1429	Técnico Especialista	B	20	28	-	30.762,96	9.689,76	40.452,72
0801 - 4395	FC143	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.617,76	7.674,84	37.244,28
0216 - 9315	FC1430	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.305,80	14.096,16	58.982,52
0215 - 9331	FC1431	Jefe de Sección	A2	24	60	-	45.421,44	15.149,88	63.885,12
0111 - 9121	FC1432	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.355,60	14.262,76	59.682,72
0203 - 9203	FC1433	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	50.884,56	15.348,96	66.233,52
0111 - 9121	FC1434	Técnico Especialista	B	20	28	-	30.822,84	9.837,84	41.076,00
0601 - 1702	FC1435	Jefatura Funcional del Área de Gestión d	A1	30	96	-	65.553,48	11.842,68	81.653,60
0603 - 1723	FC1436	Jefe de Sección	A2	24	60	-	45.479,04	15.322,95	64.707,54
0235 - 9251	FC1437	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.302,52	15.498,12	70.864,56
0602 - 1722	FC1438	Jefe de Sección	A2	24	60	-	46.984,02	12.833,22	62.420,94
0151 - 4302	FC1439	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.667,48	7.552,08	31.463,52
0232 - 9261	FC1440	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.511,84	15.096,72	63.189,12
0232 - 9261	FC1441	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.627,28	7.463,40	31.090,68
0231 - 9261	FC1442	Técnico Superior de Sistemas de Informac	A1	24	50	-	44.350,62	14.246,10	59.612,70
0231 - 9261	FC1443	Técnico Superior de Sistemas de Informac	A1	24	50	-	44.365,56	14.296,08	59.822,76
0231 - 9261	FC1444	Técnico Superior de Sistemas de Informac	A1	24	50	-	44.305,80	14.096,16	58.982,52
0231 - 9261	FC1445	Técnico Superior de Sistemas de Informac	A1	24	50	-	44.470,05	14.645,64	61.292,79
0702 - 4102	FC1446	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	0,00	0,00	0,00
0801 - 4395	FC1447	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.305,80	14.096,16	58.982,52
0801 - 4395	FC1448	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.400,42	14.412,63	60.312,83

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0801 - 4395	FC1449	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.425,32	14.495,88	60.662,88
0802 - 2411	FC145	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	25.415,54	6.784,96	32.891,72
0141 - 3302	FC1451	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	FC1452	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.667,48	7.552,08	31.463,52
0203 - 9203	FC1454	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.305,80	14.096,16	58.982,52
0501 - 1623	FC1455	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.645,44	13.131,48	54.723,72
0611 - 1351	FC1457	Jefe de Sección	A1	24	60	-	48.095,88	12.840,48	66.679,56
0602 - 1724	FC1458	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.425,32	14.565,72	60.732,72
0222 - 9208	FC1459	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	27.000,60	8.611,05	35.916,60
1021 - 3401	FC1460	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.422,04	15.498,12	72.145,20
0231 - 9261	FC1461	Jefe de Unidad	C1	22	33	-	31.701,96	8.683,44	42.177,00
1101 - 4502	FC1462	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.645,44	13.131,48	54.723,72
0203 - 9203	FC1463	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.577,56	7.601,88	36.887,16
0211 - 9311	FC1464	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.302,52	12.766,08	68.132,52
0211 - 9311	FC1465	Jefe de Sección	A2	24	60	-	45.517,36	12.756,40	62.376,56
0602 - 1722	FC1466	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0202 - 9203	FC1467	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.537,24	7.528,80	36.529,80
0222 - 9208	FC1468	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.224,04	12.766,08	77.634,60
0223 - 9205	FC1469	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.246,16	13.896,48	58.142,64
0401 - 1601	FC147	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.234,80	12.231,24	59.253,24
0222 - 9208	FC1470	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.571,60	12.599,76	61.332,48
0701 - 4103	FC1471	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.302,52	12.840,48	68.206,92
0701 - 4103	FC1472	Técnico Especialista	B	20	28	-	30.822,84	9.885,24	41.123,40

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0705 - 4104	FC1473	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.224,04	12.766,08	77.634,60
0212 - 9332	FC1475	Jefe de Sección	A2	24	60	-	45.421,44	12.674,04	61.409,28
0603 - 1723	FC1476	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	27.723,72	9.221,52	38.342,28
0603 - 1723	FC1477	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	27.550,20	8.824,77	36.679,92
0603 - 1723	FC1478	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	27.499,92	8.713,32	36.213,24
0223 - 9205	FC148	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.341,72	8.074,44	33.660,12
1141 - 3301	FC1480	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.365,56	14.364,72	59.891,40
1002 - 3303	FC1481	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.810,40	12.766,08	64.059,84
1001 - 3201	FC1482	Jefe de Sección	A2	24	60	-	45.018,84	13.910,88	58.929,72
0234 - 9263	FC1483	Jefe de Sección	A2	24	60	-	45.469,44	12.788,54	61.966,28
0234 - 9263	FC1484	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0235 - 9251	FC1485	Gestor de Atención a la Ciudadanía	C2	18	32	-	27.295,80	8.434,44	35.730,24
0218 - 9316	FC1486	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.957,03	11.503,77	55.971,85
1113 - 4401	FC1487	Jefatura Funcional del Área de Carretera	A1	29	96	-	64.069,08	12.766,08	82.060,20
1101 - 4502	FC1488	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0121 - 2312	FC1489	Jefe/a Sección	A1	24	60	-	48.029,40	12.766,08	66.407,56
0203 - 9203	FC1490	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.667,48	7.552,08	31.463,52
0218 - 9316	FC1491	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.184,20	12.766,08	77.207,72
0218 - 9316	FC1492	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.352,32	12.766,08	68.666,12
0218 - 9316	FC1493	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.305,80	14.096,16	58.982,52
1021 - 3401	FC1494	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.305,80	14.163,84	59.050,20
0218 - 9316	FC1495	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	54.099,24	12.766,08	71.554,56
1103 - 4501	FC1496	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.687,64	7.596,54	31.650,12

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1101 - 4502	FC1497	Jefe de Sección	A2	24	60	-	45.594,00	12.840,48	63.168,48
0213 - 9313	FC1498	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.413,16	12.766,08	68.975,64
0223 - 9205	FC1499	Técnico de Organización y Recursos Hum	A1	24	60	-	49.267,44	15.498,12	67.878,36
0221 - 9202	FC15	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.738,48	7.495,56	37.917,60
0702 - 4101	FC150	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	46	-	40.530,48	12.798,36	53.328,84
0111 - 9121	FC1500	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.283,08	12.766,08	67.776,48
0221 - 9209	FC1501	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	25.942,68	8.016,12	33.958,80
1113 - 4401	FC1502	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.680,92	7.581,72	31.587,92
1101 - 4502	FC1503	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.979,04	13.987,08	58.308,96
1122 - 9209	FC1504	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.635,86	13.103,68	54.607,44
0231 - 9261	FC1505	Técnico Superior de Sistemas de Informac	A1	24	50	-	44.246,16	13.896,48	58.142,64
0231 - 9261	FC1506	Técnico Superior de Sistemas de Informac	A1	24	50	-	44.246,16	13.896,48	58.142,64
0234 - 9263	FC1507	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.530,48	12.524,04	53.054,52
0161 - 1721	FC1508	Jefe de Oficina de Apoyo Técnico Jurídic	A1	28	86	-	60.164,28	12.766,08	76.994,28
0161 - 1721	FC1509	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.242,88	12.766,08	67.492,32
0161 - 1721	FC1510	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.262,76	12.766,08	67.705,72
0603 - 1723	FC1511	Director de Parque Rural	A1	26	65	-	51.332,40	12.840,48	68.527,08
0603 - 1723	FC1512	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.878,56	12.766,08	63.364,08
0602 - 1722	FC1513	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	FC1514	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	FC1515	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0601 - 1702	FC1516	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.738,48	7.495,56	37.917,60
0214 - 9341	FC1517	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.707,80	7.641,00	31.836,72

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0221 - 9202	FC1518	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.645,44	13.068,48	54.660,72
1122 - 9209	FC1519	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.595,60	14.938,44	62.588,76
0704 - 4105	FC152	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.164,28	12.766,08	76.994,28
0131 - 1501	FC1520	Técnico Administración Especial	A1	24	50	-	44.345,64	14.297,76	59.611,00
1101 - 4502	FC1521	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.587,96	12.964,68	54.026,04
0602 - 1724	FC1522	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.614,42	15.128,34	63.322,88
0702 - 4102	FC1523	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	14	25	-	23.657,43	7.529,91	31.370,31
0702 - 4102	FC1524	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	26.815,56	8.762,52	36.553,92
0235 - 9251	FC1525	Gestor de Atención a la Ciudadanía	C2	18	32	-	27.295,80	8.434,44	35.730,24
0235 - 9251	FC1526	Gestor de Atención a la Ciudadanía	C2	18	32	-	31.779,96	8.807,28	42.782,88
0235 - 9251	FC1527	Gestor de Atención a la Ciudadanía	C2	18	32	-	27.336,12	8.696,76	36.276,84
0235 - 9251	FC1528	Gestor de Atención a la Ciudadanía	C2	18	32	-	27.564,12	9.199,16	38.389,68
0235 - 9251	FC1529	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.295,80	8.434,44	35.730,24
0603 - 1725	FC153	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.541,44	12.840,48	70.768,08
0235 - 9251	FC1530	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.295,80	8.434,44	35.730,24
0802 - 2411	FC1531	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.664,12	15.294,84	64.022,88
0221 - 9202	FC1532	Jefe de Sección	A2	24	60	-	45.018,84	13.910,88	58.929,72
1101 - 4502	FC1533	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.303,64	14.037,48	58.814,52
0601 - 1702	FC1534	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.667,48	7.460,40	31.371,84
0213 - 9313	FC1535	Viceinterventor/a General	A1	29	100	-	64.813,92	15.348,96	80.162,88
0221 - 9202	FC1536	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	59.746,20	15.348,96	75.095,16
0221 - 9202	FC1537	Secretario-Interventor Asistencia Integr	A1	26	65	-	50.884,56	12.766,08	63.650,64
0221 - 9202	FC1538	Secretario-Interventor Asistencia Integr	A1	26	65	-	51.242,88	12.766,08	67.492,32

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0221 - 9202	FC1539	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.246,16	13.671,96	57.918,12
0702 - 4102	FC154	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.721,72	12.735,36	61.994,40
0221 - 9202	FC1540	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.246,16	13.671,96	57.918,12
0221 - 9202	FC1541	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.627,28	7.300,80	30.928,08
0221 - 9202	FC1542	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.343,44	12.766,08	78.915,12
0221 - 9202	FC1543	Puesto Singularizado	A1	28	80	-	58.220,76	12.766,08	74.857,24
0221 - 9202	FC1544	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.596,45	15.379,41	64.378,88
0221 - 9202	FC1545	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.246,16	13.671,96	57.918,12
0224 - 9206	FC1546	Médico/a del Trabajo	A1	24	60	-	9.490,44	2.932,68	12.423,12
0502 - 1620	FC1548	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.783,64	15.498,12	65.506,80
0511 - 1726	FC1549	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.253,86	12.840,48	78.029,10
0223 - 9205	FC155	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.617,76	7.674,84	37.244,28
0213 - 9313	FC1550	Jefe de Sección	A2	24	60	-	45.392,70	12.532,26	61.002,06
0235 - 9251	FC1551	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.246,16	13.896,48	58.142,64
0221 - 9209	FC1552	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.305,80	14.096,16	58.982,52
0221 - 9209	FC1553	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	27.631,80	8.697,12	36.572,88
0221 - 9209	FC1554	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.547,24	14.628,24	61.219,80
0221 - 9209	FC1555	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0311 - 9241	FC1556	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.104,52	12.766,08	76.353,96
1122 - 9209	FC1557	Técnico de Innovación, Promoción y Trans	A1	30	80	-	60.344,28	12.766,08	76.593,72
0401 - 1601	FC1558	Responsable de Unidad	A1	24	50	-	44.246,16	13.871,16	58.117,32
1021 - 3401	FC1559	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.571,60	15.277,68	64.010,40
0705 - 4104	FC156	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.553,01	7.034,52	34.112,28

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1002 - 3303	FC1560	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.246,16	13.671,96	57.918,12
0131 - 1501	FC1561	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.398,22	12.840,48	79.576,48
0151 - 4302	FC1562	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.246,16	13.671,96	57.918,12
0215 - 9331	FC1564	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0215 - 9331	FC1565	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0221 - 9202	FC1566	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	0,00	0,00	0,00
0223 - 9205	FC1567	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	0,00	0,00	0,00
0223 - 9205	FC1568	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.627,28	7.463,40	31.090,68
0111 - 9121	FC1569	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0215 - 9331	FC1570	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
1141 - 3301	FC158	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.497,70	12.121,32	79.924,40
0401 - 1601	FC159	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.362,28	12.766,08	68.772,84
0221 - 9202	FC16	Jefe de Sección	A2	24	60	-	45.720,12	12.121,32	63.306,60
1141 - 3301	FC160	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.929,92	12.766,08	65.340,48
0121 - 2312	FC161	Administrativo	C1	20	27	-	28.850,70	8.253,69	40.075,77
0602 - 1722	FC162	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.667,03	7.241,38	35.124,38
1141 - 3301	FC163	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.717,32	7.332,80	35.571,04
0141 - 3302	FC164	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.740,84	7.375,36	35.779,43
0603 - 1725	FC166	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.667,48	7.460,40	31.371,84
0101 - 9200	FC168	Técnico de Explotación de Sistemas	A1	24	60	-	47.989,56	12.766,08	65.980,68
0233 - 1513	FC169	Técnico de Sistemas de Información Geo	A1	24	60	-	47.730,84	15.498,12	65.938,24
0704 - 4105	FC17	Administrativo	C1	20	27	-	28.771,80	8.116,80	39.405,60
0221 - 9202	FC170	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.452,08	14.662,80	62.114,88

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0224 - 9206	FC171	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.537,24	7.572,72	36.573,72
0223 - 9205	FC173	Técnico de Organización y Recursos Humanos	A1	24	60	-	9.490,44	2.932,68	12.423,12
0223 - 9209	FC174	Ordenanza	E	14	23	-	0,00	0,00	0,00
0502 - 1620	FC175	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	45.685,68	15.498,12	65.828,28
0202 - 9203	FC178	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.819,00	7.634,04	38.624,52
0705 - 4104	FC179	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0235 - 9251	FC18	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	31.662,60	8.594,25	41.740,94
1113 - 4401	FC183	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.385,39	8.170,29	34.063,93
1113 - 4401	FC184	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.362,28	12.766,08	68.772,84
1113 - 4401	FC185	Agente de Inspección	C1	20	29	-	29.435,64	10.017,00	42.140,04
1113 - 4401	FC186	Agente de Inspección	C1	20	29	-	29.622,36	10.431,36	43.896,12
1113 - 4401	FC187	Agente de Inspección	C1	20	29	-	29.366,94	9.847,96	41.424,54
1113 - 4401	FC188	Agente de Inspección	C1	20	29	-	29.358,36	9.826,80	41.335,08
0603 - 1725	FC189	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.604,48	12.434,04	60.521,88
0223 - 9205	FC19	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.738,48	7.495,56	37.917,60
0601 - 1702	FC190	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	45.207,96	13.969,20	59.177,16
0601 - 1702	FC191	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.599,96	7.119,79	34.529,12
0603 - 1725	FC192	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.707,80	7.641,00	31.836,72
0603 - 1725	FC193	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.390,46	14.356,28	60.149,76
0601 - 1702	FC194	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.616,76	7.150,34	34.678,12
1002 - 3303	FC195	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	25.583,16	8.606,40	35.897,28
1021 - 3401	FC196	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.573,11	7.071,00	34.290,84
0704 - 4105	FC197	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.517,86	12.766,08	69.998,96

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0213 - 9313	FC198	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.300,83	14.079,52	58.912,53
0222 - 9208	FC20	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	63.031,68	12.766,08	81.022,80
1113 - 4401	FC201	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.623,48	7.162,56	34.737,72
1101 - 4502	FC202	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.234,80	12.231,24	59.253,24
0511 - 1727	FC204	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.723,88	12.837,72	62.206,08
0603 - 1723	FC206	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.703,88	7.308,48	35.451,96
0214 - 9341	FC207	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.104,52	12.766,08	76.353,96
0141 - 3302	FC208	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.246,16	13.671,96	57.918,12
0235 - 9251	FC209	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	29.695,11	8.130,45	39.472,29
0223 - 9205	FC21	Jefe de Sección	A1	26	60	-	49.818,96	12.766,08	67.810,08
0213 - 9313	FC210	Administrativo	C1	20	27	-	28.700,76	7.919,88	38.442,72
1113 - 4401	FC211	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.577,56	7.601,88	36.887,16
0401 - 1601	FC212	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.703,88	7.308,48	35.451,96
1001 - 3201	FC213	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.703,88	7.308,48	35.451,96
1141 - 3301	FC214	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.677,56	7.574,31	31.556,82
0603 - 1723	FC215	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.234,80	12.231,24	59.253,24
0601 - 1702	FC218	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.305,80	14.096,16	58.982,52
0233 - 1513	FC219	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	25.703,88	7.308,48	35.451,96
0222 - 9208	FC22	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.448,27	8.337,56	34.766,76
1001 - 3201	FC220	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.760,70	15.498,12	66.258,38
1001 - 3201	FC221	Administrativo	C1	20	27	-	28.671,84	7.879,20	38.243,52
0222 - 9208	FC224	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.365,56	14.296,08	59.822,76
1021 - 3401	FC225	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.721,73	7.863,70	38.167,34

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0131 - 1501	FC226	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.725,08	7.869,80	38.197,12
1021 - 3401	FC228	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.611,06	7.662,68	37.184,76
0202 - 9203	FC23	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.577,56	7.601,88	36.887,16
1113 - 4401	FC231	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.341,72	8.074,44	33.660,12
0151 - 4302	FC233	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.784,47	13.468,85	56.344,17
1101 - 4502	FC235	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	42.774,60	13.217,52	55.992,12
0151 - 4302	FC236	Técnico Auxiliar (a extinguir)	C1	20	26	-	28.684,42	8.084,15	40.919,11
0231 - 9261	FC237	Programador	C1	20	27	-	28.855,44	8.235,72	39.988,20
0235 - 9251	FC24	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	31.676,04	8.618,61	41.860,06
0221 - 9202	FC243	Técnico de Gestión de Sistemas Informáticos (a extinguir)	A2	24	53	-	43.390,08	11.874,48	60.242,52
0232 - 9261	FC244	Jefe de Sección	A1	24	50	-	44.246,16	13.896,48	58.142,64
0221 - 9202	FC245	Administrativo	C1	20	27	-	28.677,72	7.882,04	38.257,32
0203 - 9203	FC247	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.703,88	6.939,36	35.082,84
0202 - 9203	FC248	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.480,29	7.425,30	36.023,74
0222 - 9208	FC249	Auxiliar Administrativo	C2	14	25	-	23.627,28	7.463,40	31.090,68
0214 - 9341	FC251	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	47.631,24	15.495,96	64.868,88
0214 - 9341	FC252	Administrativo	C1	20	27	-	30.675,96	8.519,76	41.376,12
1101 - 4502	FC253	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	24.110,16	7.024,08	34.061,76
0221 - 9209	FC255	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	28.034,16	9.273,12	39.990,84
0121 - 2312	FC256	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.810,40	15.498,12	66.791,88
0213 - 9313	FC257	Interventor Delegado I.I.A.S.S.	A1	28	86	-	60.567,24	12.121,32	79.942,68
1001 - 3201	FC258	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.656,98	7.223,16	35.035,12
0213 - 9313	FC259	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.246,16	13.896,48	58.142,64

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0232 - 9261	FC261	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.305,80	14.096,16	58.982,52
0213 - 9313	FC264	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	25.502,76	8.429,16	35.151,72
0213 - 9313	FC265	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.890,92	15.498,12	67.360,32
0222 - 9208	FC266	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0704 - 4105	FC267	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.727,40	7.351,04	35.660,35
0213 - 9313	FC268	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.778,68	7.564,68	38.270,88
0217 - 9314	FC269	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	33.965,02	9.372,76	47.488,32
1101 - 4502	FC27	Auxiliar Técnico Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	-	24.069,96	6.600,12	33.353,64
0213 - 9313	FC270	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.611,06	7.662,68	37.184,76
0213 - 9313	FC271	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.583,16	7.089,24	34.380,12
0701 - 4103	FC272	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.810,40	15.572,52	66.866,28
0601 - 1702	FC275	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.870,16	12.766,08	64.700,16
0601 - 1702	FC276	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.623,48	7.162,56	34.737,72
0601 - 1702	FC277	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.667,48	7.552,08	31.463,52
0511 - 1726	FC278	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.698,98	12.694,65	61.796,21
0231 - 9261	FC279	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	50	-	44.275,98	13.904,64	58.470,90
1101 - 4502	FC280	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	50.884,56	15.348,96	66.233,52
1101 - 4502	FC281	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	28.704,21	7.982,04	38.746,59
1101 - 4502	FC282	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.705,94	15.572,52	65.745,84
0701 - 4103	FC284	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.246,16	13.671,96	57.918,12
0703 - 4106	FC285	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.723,88	12.837,72	62.206,08
0202 - 9203	FC286	Secretario General del Pleno	A1	30	143	-	120.616,32	12.766,08	139.253,56
0231 - 9261	FC287	Técnico/a de Sistemas de Información	A2	24	53	-	43.277,91	12.262,53	59.682,69

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1101 - 4502	FC288	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.234,80	14.620,68	61.642,68
0223 - 9209	FC29	Ordenanza	E	14	23	-	29.847,96	7.941,24	39.992,40
0213 - 9313	FC290	Interventor General	A1	30	143	-	120.344,28	12.766,08	136.593,72
1101 - 4502	FC291	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	45.982,80	15.348,96	65.118,96
0214 - 9341	FC292	Tesorero	A1	30	50	-	51.084,60	12.766,08	70.817,40
0221 - 9262	FC295	Auxiliar Administrativo	C2	12	18	-	20.669,88	6.449,04	27.118,92
0203 - 9203	FC296	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.462,44	8.340,36	34.778,64
0223 - 9205	FC297	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.311,57	8.007,93	33.380,49
0223 - 9205	FC299	Responsable de Unidad	A1	28	65	-	53.635,74	12.121,32	71.804,56
0223 - 9209	FC30	Ordenanza	E	14	23	-	22.275,36	7.478,52	31.039,08
0211 - 9311	FC301	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.479,52	12.766,08	69.944,04
0221 - 9202	FC303	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	50.884,56	15.348,96	66.233,52
0216 - 9315	FC304	Administrativo	C1	20	27	-	28.712,04	7.952,28	38.600,76
1101 - 4502	FC306	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	45.982,80	15.348,96	65.118,96
0214 - 9341	FC307	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.183,12	15.498,12	69.584,04
0223 - 9209	FC31	Ordenanza	E	14	23	-	22.091,76	7.075,56	29.350,92
0702 - 4102	FC310	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.631,80	12.766,08	71.548,20
0802 - 2411	FC311	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.989,56	12.766,08	65.980,68
0801 - 4395	FC312	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0801 - 4395	FC313	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.541,44	14.704,20	72.631,80
0801 - 4395	FC314	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.583,16	7.089,24	34.380,12
0801 - 4395	FC315	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.744,20	7.008,60	35.436,36
0401 - 1601	FC317	Jefe de Sección	A1	24	60	-	48.168,72	14.704,20	69.839,64

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0131 - 1501	FC318	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.242,88	12.840,48	67.566,72
0702 - 4101	FC319	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.283,68	11.941,68	77.450,40
0223 - 9209	FC32	Ordenanza	E	14	23	-	22.415,61	6.097,74	30.640,05
0702 - 4196	FC320	Agente Especialista	A1	24	60	-	48.009,48	12.840,48	66.268,52
0703 - 4106	FC321	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.256,10	13.996,84	58.349,70
0702 - 4101	FC322	Jefe de Sección	A2	24	60	-	45.682,20	12.195,72	63.268,92
0705 - 4104	FC323	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.645,44	13.143,83	54.775,52
0703 - 4106	FC324	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.416,94	14.504,18	63.207,42
0701 - 4103	FC326	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.667,48	7.552,08	31.463,52
0702 - 4102	FC327	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.462,44	8.340,36	34.778,64
1021 - 3401	FC328	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.531,76	15.071,32	63.377,16
0141 - 3302	FC329	Jefe de Sección	A1	24	60	-	48.050,64	12.766,08	66.193,08
0804 - 4394	FC330	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.361,88	8.118,66	33.846,48
0214 - 9341	FC332	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.657,96	7.748,04	37.601,64
0703 - 4106	FC333	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.343,44	12.840,48	78.989,52
0217 - 9314	FC334	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	50.884,56	15.348,96	66.233,52
0213 - 9313	FC335	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.698,28	7.836,63	38.035,50
0218 - 9316	FC336	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.422,24	8.251,80	34.405,92
0703 - 4106	FC337	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.903,04	12.195,72	63.484,92
0702 - 4101	FC338	Delineante (a extinguir)	C1	20	27	-	28.974,96	8.535,00	41.451,48
0601 - 1702	FC339	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.663,68	7.235,28	35.094,60
0223 - 9209	FC34	Ordenanza CSC	E	14	26	-	23.175,96	7.645,68	31.739,64
0151 - 4302	FC340	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.914,98	12.766,08	65.180,40

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1001 - 3201	FC341	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.627,28	7.499,28	31.126,56
0601 - 1702	FC342	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.516,16	8.458,72	35.276,00
0151 - 4301	FC343	Informador Turístico (a extinguir)	C2	18	28	-	29.163,84	9.538,08	41.141,52
0221 - 9209	FC344	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	26.237,40	7.274,16	35.284,68
0141 - 3302	FC346	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	25.559,71	7.046,68	34.171,80
0151 - 4302	FC347	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.537,24	7.528,80	36.529,80
0223 - 9209	FC348	Ordenanza	E	14	23	-	31.587,96	8.526,24	41.215,80
1141 - 3301	FC349	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.456,83	12.766,08	69.786,61
0223 - 9209	FC35	Ordenanza	E	14	23	-	0,00	0,00	0,00
0141 - 3302	FC351	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.795,68	7.096,08	35.882,16
1141 - 3301	FC352	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.784,40	7.078,08	35.790,00
1103 - 4501	FC356	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.870,16	15.498,12	67.432,20
1122 - 9209	FC358	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.301,52	7.894,08	33.195,60
0703 - 4106	FC360	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.770,64	13.173,12	64.040,08
1113 - 4401	FC361	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.663,68	7.235,28	35.094,60
1113 - 4401	FC362	Auxiliar Administrativo	C2	14	25	-	23.627,28	7.463,40	31.090,68
1113 - 4401	FC363	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.778,68	7.564,68	38.270,88
0151 - 4302	FC364	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.569,76	7.064,92	34.261,08
0222 - 9208	FC365	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.497,04	9.051,24	37.768,08
0702 - 4102	FC366	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	43.292,28	12.368,40	59.921,28
0702 - 4102	FC367	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	43.263,54	12.299,82	59.587,26
0702 - 4102	FC369	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	43.464,84	0,00	49.145,64
0223 - 9209	FC37	Ordenanza	E	14	23	-	0,00	0,00	0,00

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0702 - 4102	FC370	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	0,00	0,00	0,00
0702 - 4102	FC371	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	43.292,28	12.296,64	59.849,52
0702 - 4102	FC372	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	41.894,88	11.762,40	56.971,08
0702 - 4102	FC373	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	43.119,72	14.431,44	60.391,56
0702 - 4102	FC374	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	41.825,19	14.091,30	58.745,70
0702 - 4102	FC375	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	42.980,76	14.006,31	58.683,42
0702 - 4102	FC376	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	41.722,32	13.765,56	57.381,48
0702 - 4102	FC377	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	42.009,96	12.036,84	58.307,40
0702 - 4102	FC378	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	41.837,40	11.625,12	56.302,92
0702 - 4102	FC379	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	8.298,48	2.564,28	10.862,76
0223 - 9209	FC38	Ordenanza	E	14	23	-	0,00	0,00	0,00
0702 - 4102	FC380	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	41.894,88	11.762,40	56.971,08
0702 - 4102	FC381	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	41.952,36	11.899,44	57.639,00
0702 - 4102	FC382	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	42.067,44	12.174,24	58.975,68
0702 - 4102	FC384	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	43.162,92	12.059,67	58.418,04
0702 - 4102	FC385	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	41.782,08	13.966,56	58.222,80
0702 - 4101	FC386	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.701,63	7.827,10	37.988,66
0231 - 9261	FC387	Técnico/a de Sistemas de Información	A2	24	53	-	43.067,03	11.762,26	57.235,74
0702 - 4102	FC388	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	27.097,32	7.338,84	37.119,72
0702 - 4102	FC389	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	26.654,64	8.236,32	34.890,96
0223 - 9209	FC39	Ordenanza	E	10	16	-	18.391,68	5.857,80	24.249,48
0702 - 4102	FC390	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	27.137,52	7.802,28	37.867,32
0702 - 4102	FC391	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	26.896,08	7.363,80	35.723,64

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0702 - 4102	FC393	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	26.926,23	9.006,36	37.579,32
0702 - 4102	FC394	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	26.711,64	8.533,57	35.590,82
0702 - 4102	FC396	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	26.855,88	8.851,44	36.927,12
0232 - 9261	FC397	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.258,83	12.766,08	78.008,05
1001 - 3201	FC398	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.164,28	12.766,08	76.994,28
0223 - 9209	FC40	Ordenanza	E	14	23	-	0,00	0,00	0,00
0603 - 1725	FC400	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	34.190,40	9.840,48	47.614,08
0602 - 1722	FC401	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	35.100,36	11.208,60	46.667,28
0603 - 1723	FC402	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	33.932,52	9.310,80	45.034,92
0151 - 4301	FC406	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.164,28	12.766,08	76.994,28
0232 - 9261	FC407	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	23.674,20	7.475,16	31.433,98
0232 - 9261	FC408	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.302,52	12.766,08	68.132,52
0603 - 1725	FC409	Responsable de Unidad (a extinguir)	A2	26	65	-	49.045,64	15.348,96	69.286,40
0223 - 9209	FC41	Ordenanza	E	14	23	-	27.313,56	7.611,36	36.760,92
1101 - 4502	FC410	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.349,88	12.505,56	60.589,44
0603 - 1725	FC411	Responsable de Unidad (a extinguir)	A2	26	65	-	49.069,59	14.704,20	68.862,84
0501 - 1623	FC412	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	46.155,36	12.195,72	63.558,48
0215 - 9331	FC413	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.062,24	14.334,24	59.763,48
0501 - 1623	FC415	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.657,96	7.748,04	37.601,64
0704 - 4105	FC416	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.900,42	15.498,12	67.609,66
0702 - 4102	FC417	Agente de Extensión Agraria Coordinador	A2	24	60	-	45.661,18	12.840,48	63.787,96
0704 - 4105	FC418	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.784,40	7.078,08	35.790,00
0223 - 9209	FC42	Ordenanza	E	14	23	-	22.091,76	7.075,56	29.350,92

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0151 - 4301	FC422	Informador Turístico (a extinguir)	C2	18	28	-	29.076,62	8.039,46	39.027,10
0151 - 4301	FC423	Informador Turístico (a extinguir)	C2	18	28	-	29.204,04	8.270,64	40.158,24
0151 - 4301	FC424	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.537,24	7.528,80	36.529,80
0804 - 4394	FC426	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.104,52	12.766,08	76.353,96
0231 - 9261	FC427	Técnico/a de Sistemas de Información	A2	24	53	-	43.217,52	12.096,96	58.872,24
0221 - 9202	FC428	Auxiliar Administrativo	C2	14	25	-	23.644,03	7.500,35	31.246,03
1113 - 4401	FC429	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.301,52	7.985,76	33.287,28
0223 - 9209	FC43	Ordenanza	E	14	23	-	22.214,16	7.344,24	30.476,40
1113 - 4401	FC430	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.710,60	7.320,64	35.511,50
0223 - 9205	FC431	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.870,16	12.766,08	65.280,72
0401 - 1601	FC432	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.732,52	15.498,12	65.367,60
0221 - 9202	FC433	Auxiliar Administrativo	C2	14	25	-	23.627,28	7.371,60	30.998,88
1122 - 9209	FC434	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.502,76	6.943,32	33.665,88
0521 - 4521	FC435	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.184,20	12.766,08	77.207,72
0221 - 9202	FC436	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.657,96	7.748,04	37.601,64
0224 - 9206	FC437	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	55.484,28	12.840,48	72.969,24
0222 - 9208	FC438	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	26	65	-	54.110,28	12.766,08	71.520,84
0131 - 1501	FC440	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.698,28	7.821,00	37.958,88
0223 - 9209	FC441	Ordenanza	E	14	23	-	31.679,76	8.692,44	42.024,60
0215 - 9331	FC442	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.870,16	15.348,96	67.283,04
0702 - 4102	FC443	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	27.057,00	7.656,24	37.152,84
0221 - 9202	FC445	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.447,56	12.642,72	61.541,64
1103 - 4501	FC446	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.518,32	14.487,24	60.920,28

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0601 - 1702	FC448	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.452,08	14.662,80	62.114,88
0602 - 1722	FC449	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	35.100,36	11.320,80	47.137,80
0602 - 1722	FC450	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	35.534,30	10.133,89	49.042,37
0603 - 1725	FC451	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	34.138,80	9.734,52	47.098,20
0603 - 1725	FC452	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	34.087,20	9.628,68	46.582,44
0603 - 1725	FC453	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	34.087,20	9.628,68	46.582,44
0603 - 1725	FC454	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	33.674,76	10.405,32	44.080,08
0603 - 1725	FC455	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	33.705,36	10.716,48	44.605,44
0602 - 1722	FC456	Agente de Medio Ambiente	C1	22	28	-	35.412,60	10.316,16	49.929,48
0602 - 1722	FC457	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0216 - 9315	FC458	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.305,80	14.096,16	58.982,52
0213 - 9313	FC459	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.750,76	15.498,12	66.151,68
0223 - 9209	FC46	Ordenanza	E	14	23	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	FC460	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.818,00	13.630,68	56.815,68
0235 - 9251	FC461	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.306,76	8.171,76	39.674,16
0235 - 9251	FC462	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.306,76	8.171,76	39.674,16
0235 - 9251	FC463	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	28.984,92	9.211,20	38.440,08
0235 - 9251	FC464	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.105,64	9.477,36	39.558,84
0223 - 9205	FC465	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.345,08	8.081,81	33.691,18
0223 - 9209	FC466	Ordenanza	E	14	23	-	0,00	0,00	0,00
0223 - 9205	FC468	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.703,88	7.308,48	35.451,96
1113 - 4401	FC469	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.583,16	7.089,24	34.380,12
0223 - 9209	FC47	Ordenanza	E	14	23	-	0,00	0,00	0,00

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0217 - 9314	FC475	Auxiliar Administrativo	C2	14	25	-	23.627,28	7.463,40	31.090,68
0502 - 1620	FC477	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	32.000,04	9.283,20	45.110,40
0231 - 9261	FC478	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	28.820,28	8.219,04	39.905,88
1001 - 3201	FC479	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.462,44	8.340,36	34.778,64
0223 - 9209	FC48	Ordenanza CSC	E	14	26	-	0,00	0,00	0,00
1122 - 9209	FC480	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	47.850,72	15.498,12	67.076,16
0131 - 1501	FC483	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.549,70	14.911,89	62.412,77
0401 - 1601	FC484	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.583,16	7.089,24	34.380,12
0804 - 4394	FC485	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.345,08	8.081,81	33.691,18
0235 - 9251	FC486	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	31.699,56	8.661,24	42.068,52
0235 - 9251	FC487	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	31.733,06	8.722,04	42.366,12
0235 - 9251	FC488	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	31.739,76	8.734,20	42.425,64
0235 - 9251	FC489	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.347,08	8.244,72	40.031,40
0223 - 9209	FC49	Ordenanza	E	14	23	-	22.397,76	6.387,84	30.805,20
0235 - 9251	FC490	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.186,04	7.952,52	38.602,32
0704 - 4105	FC491	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	25.382,04	8.162,88	34.032,84
0235 - 9251	FC492	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	31.716,31	8.691,64	42.217,32
0223 - 9205	FC493	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.425,32	14.404,08	60.571,08
0221 - 9202	FC494	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.452,08	14.896,68	62.348,76
0221 - 9202	FC495	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.623,48	7.162,56	34.737,72
0221 - 9202	FC496	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.301,52	7.894,08	33.195,60
0221 - 9202	FC497	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	25.301,52	7.818,12	33.119,64
0223 - 9209	FC50	Ordenanza	E	14	23	-	22.275,36	6.166,44	29.727,00

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0702 - 4102	FC501	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	41.952,36	11.899,44	57.639,00
1021 - 3401	FC502	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.123,36	15.572,52	69.018,12
0603 - 1725	FC503	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.870,16	12.766,08	64.700,16
0511 - 1726	FC504	Jefe de Sección	A2	24	60	-	45.651,60	12.195,72	63.054,72
0401 - 1601	FC505	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.577,56	7.601,88	36.887,16
0151 - 4301	FC507	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.349,88	12.505,56	60.589,44
0151 - 4302	FC509	Auxiliar Administrativo	C2	14	25	-	23.627,28	7.371,60	30.998,88
0223 - 9209	FC51	Ordenanza	E	14	23	-	22.367,16	6.332,40	30.535,56
0151 - 4301	FC510	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.341,72	8.074,44	33.660,12
0141 - 3302	FC511	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.246,16	13.671,96	57.918,12
0221 - 9202	FC513	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	25.341,72	8.074,44	33.660,12
0221 - 9202	FC514	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.617,76	7.674,84	37.244,28
0151 - 4301	FC516	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.292,28	14.784,60	62.337,48
0701 - 4103	FC517	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.327,42	12.840,48	68.473,72
0701 - 4103	FC518	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.292,28	12.368,40	59.921,28
0131 - 1501	FC519	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.452,08	14.662,80	62.114,88
0111 - 9121	FC52	Conductor	C2	12	18	-	26.990,28	8.461,44	35.451,72
0213 - 9313	FC521	Interventor Delegado del CIA y OAMC	A1	28	86	-	60.189,18	12.766,08	77.261,08
0701 - 4103	FC522	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	18.733,20	5.165,76	24.971,88
0601 - 1702	FC523	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	59.925,36	12.766,08	74.433,12
0601 - 1702	FC524	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.870,16	12.766,08	64.700,16
0803 - 4335	FC526	Jefe de Sección	A1	24	60	-	48.049,32	12.766,08	66.621,00
0221 - 9202	FC527	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.497,04	9.051,24	37.768,08

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0611 - 1351	FC528	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.246,16	13.671,96	57.918,12
0111 - 9121	FC53	Conductor	C2	14	25	-	39.257,52	10.602,60	51.323,88
0215 - 9331	FC530	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.047,87	14.292,66	59.589,18
0213 - 9313	FC531	Auxiliar AdministratIvo	C2	16	28	-	25.583,16	7.089,24	34.380,12
0217 - 9314	FC532	Auxiliar AdministratIvo Adscrito	C2	14	25	-	23.627,28	7.463,40	31.090,68
0203 - 9203	FC533	Jefe de Sección	A1	26	60	-	49.759,32	12.766,08	67.169,88
0804 - 4394	FC534	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.452,08	14.662,80	62.114,88
0702 - 4102	FC535	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	41.837,40	14.098,56	58.776,36
0221 - 9202	FC536	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.425,32	11.940,48	58.107,48
0702 - 4102	FC537	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	41.918,83	11.819,50	57.249,38
0603 - 1725	FC538	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.288,66	12.840,48	78.402,56
1103 - 4501	FC539	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.583,16	7.089,24	34.380,12
0223 - 9209	FC54	Ordenanza CSC	E	14	26	-	23.022,96	7.114,20	30.137,16
1101 - 4502	FC541	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.924,94	12.840,48	65.361,52
1101 - 4502	FC542	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.177,32	14.456,64	60.947,76
0131 - 1501	FC543	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.989,56	12.766,08	65.980,68
0141 - 3302	FC544	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.875,60	11.376,60	55.092,60
0131 - 1501	FC545	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.201,27	12.151,16	58.863,48
0401 - 1601	FC547	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	25.542,96	7.079,04	34.329,72
0501 - 1623	FC548	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	28.820,28	8.219,04	39.905,88
0804 - 4394	FC549	Técnico Auxiliar	C1	20	28	-	29.140,80	8.301,36	40.308,72
0801 - 4395	FC551	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.649,21	12.557,52	61.125,51
1141 - 3301	FC552	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	45.591,13	12.716,66	62.033,05

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0231 - 9261	FC554	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	60	-	47.810,40	15.498,12	66.791,88
0501 - 1623	FC555	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.104,52	11.171,16	74.759,04
0131 - 1501	FC556	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.362,28	12.840,48	68.847,24
0101 - 9200	FC557	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.362,28	12.766,08	68.772,84
0233 - 1513	FC559	Técnico de Sistemas de Información Geo	A1	26	60	-	49.878,72	12.766,08	68.450,40
0235 - 9251	FC56	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	31.779,96	8.807,28	42.782,88
1101 - 4502	FC560	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.664,12	12.598,68	61.326,72
1101 - 4502	FC561	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.928,29	16.196,73	60.399,37
1101 - 4502	FC562	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.929,92	12.840,48	65.414,88
1101 - 4502	FC563	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	53.776,86	15.572,52	70.752,40
0603 - 1725	FC564	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0603 - 1723	FC565	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	45.262,63	14.448,91	60.243,72
0603 - 1723	FC566	Técnico de Grado Medio	A2	24	53	-	43.234,80	14.620,68	61.642,68
0151 - 4302	FC567	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.292,28	12.368,40	59.921,28
0811 - 4392	FC568	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	25.539,61	7.010,20	33.993,24
1101 - 4502	FC569	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.138,92	12.002,52	58.139,64
1113 - 4401	FC571	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.623,48	7.162,56	34.737,72
1101 - 4502	FC572	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.182,11	14.470,31	61.005,67
1101 - 4502	FC573	Jefe/a de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.177,32	14.456,64	60.947,76
1101 - 4502	FC574	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.601,42	15.470,16	64.522,98
1101 - 4502	FC575	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	43.652,34	14.530,20	61.259,64
1101 - 4502	FC576	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.746,15	15.584,88	58.106,28
1101 - 4502	FC578	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	28.747,18	8.117,00	39.223,12

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0151 - 4301	FC579	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.382,04	8.391,48	34.993,32
0801 - 4395	FC582	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.845,26	12.766,08	64.433,36
0501 - 1623	FC583	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	42.774,60	13.217,52	55.992,12
0501 - 1623	FC584	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	45.867,72	15.141,72	63.849,84
0804 - 4394	FC585	Técnico Auxiliar	C1	20	28	-	29.076,42	8.169,69	39.664,77
1021 - 3401	FC586	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.599,96	7.119,79	34.529,12
0141 - 3302	FC589	Agente de Inspección	C1	20	28	-	29.089,32	8.196,00	39.793,56
0141 - 3302	FC590	Agente de Inspección	C1	20	28	-	28.986,12	8.169,60	39.663,96
1002 - 3303	FC591	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.242,88	12.766,08	67.492,32
0231 - 9261	FC592	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	41.000,40	11.471,16	55.811,52
0511 - 1727	FC593	Jefe de Sección	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0603 - 1725	FC594	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	45.580,14	15.289,21	64.058,81
0603 - 1723	FC595	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0704 - 4105	FC596	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.666,10	15.497,22	65.243,66
0701 - 4103	FC597	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.158,12	12.048,24	58.362,36
0705 - 4104	FC598	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	46.685,36	12.766,08	63.128,32
0702 - 4102	FC599	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	27.083,88	7.315,76	37.001,88
1103 - 4501	FC602	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	40.904,34	13.681,02	57.662,46
1103 - 4501	FC603	Administrativo	C1	20	27	-	29.891,52	8.955,00	43.504,68
0601 - 1702	FC605	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.778,68	7.967,04	38.673,24
0603 - 1723	FC606	Director de Parque Rural	A1	26	65	-	51.302,52	12.766,08	68.132,52
0602 - 1722	FC607	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.104,52	12.840,48	76.428,36
0602 - 1724	FC608	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	52.831,92	15.572,52	71.307,24

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 1722	FC612	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	40	-	34.203,96	9.843,96	47.631,12
0602 - 1722	FC613	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	34.190,40	9.840,48	47.614,08
0603 - 1725	FC614	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	34.259,52	9.954,84	48.171,12
0602 - 1722	FC615	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	FC616	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	35.621,88	10.332,84	50.011,32
0602 - 1722	FC617	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	34.087,20	9.628,68	46.582,44
0602 - 1722	FC618	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	35.512,80	10.089,84	48.827,52
0603 - 1723	FC619	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	33.726,36	10.777,56	44.862,24
0602 - 1722	FC620	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	40	-	34.192,68	9.811,56	47.473,08
0602 - 1722	FC621	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	35.316,24	11.728,20	48.844,92
0602 - 1722	FC622	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	35.134,68	11.202,00	46.933,88
0602 - 1722	FC623	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	34.138,80	9.734,52	47.098,20
0602 - 1722	FC624	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	33.932,52	9.403,32	45.485,76
0602 - 1722	FC625	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	33.674,76	10.405,32	44.080,08
0602 - 1722	FC626	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	35.564,40	10.195,56	49.343,16
0602 - 1722	FC627	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	34.190,40	9.840,48	47.614,08
0602 - 1722	FC629	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	40	-	34.152,48	9.738,00	47.115,36
0602 - 1722	FC630	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	35.151,84	11.336,88	47.205,36
0602 - 1722	FC631	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	35.358,12	11.850,96	49.359,00
0602 - 1722	FC632	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	35.335,44	11.772,12	49.028,76
0602 - 1722	FC633	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	33.818,16	10.887,00	45.614,28
0602 - 1722	FC634	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	FC635	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	33.799,86	10.859,82	45.500,20

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 1722	FC636	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	35.358,12	9.771,84	47.279,88
0603 - 1723	FC637	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	40	-	34.303,80	10.013,76	48.457,92
0603 - 1723	FC638	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	34.190,40	9.840,48	47.614,08
0603 - 1725	FC639	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	33.705,36	10.716,48	44.605,44
0603 - 1723	FC640	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	34.160,30	9.778,67	47.313,15
0603 - 1723	FC641	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	34.190,40	9.840,48	47.614,08
0603 - 1723	FC642	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	40	-	34.100,88	9.724,80	47.050,56
0603 - 1723	FC643	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	33.674,76	10.556,88	44.231,64
0603 - 1725	FC644	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	40	-	34.203,96	9.843,96	47.631,12
0603 - 1725	FC645	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	33.674,76	10.405,32	44.080,08
0603 - 1725	FC646	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	40	-	34.203,96	9.843,96	47.631,12
0602 - 1722	FC648	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.623,48	7.204,32	34.779,48
0602 - 1722	FC649	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.586,52	7.095,35	34.409,92
1141 - 3301	FC65	Auxiliar Administrativo	C2	18	28	-	26.415,84	7.582,08	36.437,52
0602 - 1722	FC650	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.663,68	7.235,28	35.094,60
0602 - 1722	FC652	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.703,88	7.308,48	35.451,96
0233 - 1513	FC659	Jefe de Servicio	A1	33	86	-	65.376,78	12.766,08	83.706,56
0221 - 9209	FC660	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	26.013,15	8.341,08	34.781,16
0221 - 9209	FC661	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	27.708,85	8.958,91	37.379,31
1122 - 9209	FC662	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	47.792,28	15.498,12	66.007,92
0301 - 2310	FC663	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.667,48	7.552,08	31.463,52
0211 - 9311	FC664	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.403,20	12.121,32	78.910,68
0232 - 9261	FC666	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.518,38	14.560,56	60.935,34

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0232 - 9261	FC667	Gestor de Contenidos (Gráficos)	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
1113 - 4401	FC669	Puesto Singularizado (a extinguir)	A1	28	86	-	59.746,20	15.348,96	75.095,16
0223 - 9209	FC670	Ordenanza	E	14	23	-	22.214,16	7.344,24	30.476,40
0811 - 4392	FC672	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	25.301,52	7.985,76	33.287,28
0223 - 9209	FC673	Ordenanza	E	14	23	-	27.323,76	7.629,72	36.850,68
0214 - 9341	FC674	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	23.667,48	7.536,36	31.691,76
0221 - 9202	FC675	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	25.301,52	7.894,08	33.195,60
0602 - 1724	FC676	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	25.341,72	8.150,64	33.980,28
0602 - 1724	FC677	Técnico de Administración Especial	A1	22	43	-	42.491,40	13.321,32	55.812,72
0235 - 9251	FC678	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	31.699,56	8.661,24	42.068,52
0235 - 9251	FC681	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.226,36	8.025,72	38.959,80
1122 - 9209	FC682	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.164,28	12.766,08	76.994,28
1021 - 3401	FC684	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.280,95	14.012,97	58.632,58
0701 - 4103	FC685	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.544,72	14.966,76	62.414,28
1113 - 4401	FC686	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.300,83	14.079,52	58.912,53
1113 - 4401	FC688	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	25.542,96	7.016,28	34.023,00
1141 - 3301	FC689	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	44.544,72	14.966,76	62.414,28
0221 - 9209	FC70	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	27.804,00	9.166,80	38.253,48
0212 - 9332	FC71	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.224,04	12.766,08	77.634,60
0235 - 9251	FC72	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	31.779,96	8.807,28	42.782,88
0212 - 9332	FC73	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.422,04	12.766,08	69.413,16
0221 - 9202	FC74	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.350,62	14.246,10	59.612,70
0212 - 9332	FC75	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	44.315,76	14.129,48	59.122,56

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0235 - 9251	FC76	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	31.776,61	8.801,19	42.753,11
0212 - 9332	FC77	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	32.146,12	9.097,78	46.086,30
0216 - 9315	FC78	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	25.516,16	8.458,72	35.276,00
0212 - 9332	FC79	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.341,72	8.074,44	33.660,12
0221 - 9202	FC8	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.224,04	12.766,08	77.634,60
0811 - 4392	FC80	Jefe de Sección	A1	26	60	-	49.724,46	12.766,08	66.796,36
0235 - 9251	FC82	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	31.669,32	8.606,43	41.800,50
1103 - 4501	FC84	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.335,28	12.766,08	78.684,72
0151 - 4301	FC85	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.362,28	12.766,08	68.772,84
1103 - 4501	FC87	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.623,48	7.162,56	34.737,72
1103 - 4501	FC89	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.721,73	7.466,56	37.770,20
0221 - 9202	FC9	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.302,52	15.498,12	70.864,56
0223 - 9205	FC90	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	51.302,52	12.766,08	68.132,52
1103 - 4501	FC92	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	27.295,80	8.434,44	35.730,24
1103 - 4501	FC93	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	25.542,96	7.016,28	34.023,00
1103 - 4501	FC94	Jefe de Sección	A1	24	60	-	48.143,87	12.195,72	67.064,41
1021 - 3401	FC96	Jefe de Sección	A1	24	60	-	47.810,40	15.572,52	66.866,28
1122 - 9209	FC97	Jefe/a de Sección	A2	24	60	-	45.363,96	15.204,36	63.408,72
0215 - 9331	FC99	Delineante (a extinguir)	C1	20	27	-	29.026,44	8.203,92	41.530,20
			1007		**1.007**		**36.812.048,05**	**10.458.283,59**	**49.500.178,34**
					Total Antigüedad:		**2.229.846,70**		
TOTAL			**1007**		**1.007**		**36.812.048,05**	**10.458.283,59**	**49.500.178,34**
					Total Antigüedad:		**2.229.846,70**		

X.
Anexos de Personal

b.
Anexos de Personal

6.
Funcionarios
Delegados Parque
Nacional del Teide

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Funcionario Delegado PNT									
0604 - 1720	12184310	Director-Conservador	A1	28	75	-	56.989,56	0,00	63.859,52
0604 - 1720	12184410	Director-Conservador	A2	26	60	-	47.427,72	0,00	53.108,52
0604 - 1720	12184810	J/Ndo Habilitado	C2	18	26	-	25.723,32	7.300,56	35.707,44
0604 - 1720	12185110	Administrativo	C1	18	18	-	24.609,60	7.604,40	32.214,00
0604 - 1720	12186910	Agente de Medio Ambiente	C1	18	26	-	27.174,36	8.519,28	35.693,64
0604 - 1720	12187010	Agente de Medio Ambiente	C1	18	26	-	27.296,76	8.787,60	36.818,76
0604 - 1720	12187110	Agente Forestal	C2	18	26	-	25.723,32	0,00	28.406,88
0604 - 1720	12187310	Agente de Medio Ambiente	C1	20	26	-	28.554,00	8.122,20	39.542,76
0604 - 1720	12188210	Agente de Medio Ambiente	C1	18	26	-	27.174,36	8.397,00	35.571,36
0604 - 1720	12189210	Agente Medio Ambiene Jefe	C1	20	30	-	30.002,28	8.775,96	42.725,46
0604 - 1720	12226410	Técnico	A1	24	50	-	44.711,04	0,00	48.484,68
0604 - 1720	12237310	Administrativo	C1	18	18	-	24.609,60	7.604,40	32.214,00
			12		**12**		**389.995,92**	**65.111,40**	**484.347,02**
					Total Antigüedad:		**29.239,70**		
TOTAL			**12**		**12**		**389.995,92**	**65.111,40**	**484.347,02**
					Total Antigüedad:		**29.239,70**		

X.
Anexos de Personal

b.
Anexos de Personal

7.
Funcionarios FAT

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Funcionario									
0218 - 9316	FAT430	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	11.061,54	3.474,12	14.535,66
0218 - 9316	FAT433	Técnico/a de Adminstración General	A1	24	50	-	11.066,51	3.490,76	14.605,65
1122 - 9209	FAT438	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	14.748,72	4.632,16	19.380,88
1122 - 9209	FAT439	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	14.839,44	4.829,08	20.306,76
0218 - 9316	FAT440	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	14.748,72	4.632,16	19.380,88
0225 - 9208	FAT441	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	14.835,68	4.815,96	20.251,76
0225 - 9208	FAT442	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	14.748,72	4.632,16	19.380,88
0401 - 1601	FAT443	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.463,40	31.090,68
0218 - 9316	FAT449	Técnico/a de Administracion General	A1	24	50	-	18.460,75	5.873,40	24.576,05
1122 - 9209	FAT480	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	44.246,16	13.896,48	58.142,64
1021 - 3401	FAT482	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	21.658,34	6.841,45	28.499,79
0804 - 4394	FAT486	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	23.644,03	7.500,35	31.246,03
0804 - 4394	FAT487	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	23.644,03	7.500,35	31.246,03
0804 - 4394	FAT488	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	23.644,03	7.500,35	31.246,03
0804 - 4394	FAT490	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	23.664,13	7.544,69	31.432,45
0804 - 4394	FAT491	Auxiliar Administrartivo/a	C2	14	25	-	23.644,03	7.500,35	31.246,03
0804 - 4394	FAT494	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	23.644,03	7.500,35	31.246,03
0213 - 9313	FAT497	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.463,40	31.090,68
0224 - 9206	FAT498	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.463,40	31.090,68
0603 - 1725	FAT500	Técnico/a de Administración Especial	A1	22	43	-	40.842,60	12.896,40	53.739,00
0131 - 1501	FAT504	Técnico/a de Administración Especial	A1	24	50	-	44.345,64	14.297,76	59.611,00
1122 - 9209	FAT505	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.463,40	31.090,68

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0131 - 1501	FAT507	Técnico/a Especialista	B	20	28	-	30.762,96	9.736,32	40.499,28
0217 - 9314	FAT510	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.463,40	31.090,68
0217 - 9314	FAT515	Auxiliar Administrativo/a Adscrito	C2	14	25	-	23.627,28	7.463,40	31.090,68
0214 - 9341	FAT516	Auxliar Adminsitrativo/o	C2	14	25	-	23.627,28	7.463,40	31.090,68
0217 - 9314	FAT517	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.463,40	31.090,68
0218 - 9316	FAT520	Auxiliar Adminsitrativo/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.463,40	31.090,68
0234 - 9263	FAT528	Técnico/a de Grado Sup. de Sist. de Inf.	A1	24	50	-	44.246,16	13.963,44	58.209,60
0234 - 9263	FAT529	Técnico/a de Grado Sup. de Sist. de Inf.	A1	24	50	-	44.246,16	13.963,44	58.209,60
0234 - 9263	FAT531	Técnico de Grado Superior de Sistemas de	A1	22	43	-	40.842,60	12.834,72	53.677,32
0234 - 9263	FAT533	Técnico/a de Grado Superior de Sistemas	A1	24	50	-	44.246,16	13.896,48	58.142,64
0222 - 9208	FAT537	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	44.484,96	14.695,56	61.502,76
0223 - 9205	FAT541	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.463,40	31.090,68
0223 - 9205	FAT542	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.463,40	31.090,68
0131 - 1501	FAT550	Técnico/a de Administración Especial	A1	24	50	-	44.305,80	14.004,48	58.890,84
1021 - 3401	FAT557	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.463,40	31.090,68
0311 - 9241	FAT562	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	3.937,88	1.243,90	5.181,78
0311 - 9241	FAT563	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	3.937,88	1.243,90	5.181,78
0311 - 9241	FAT564	Técnico/a de Grado Medio	A2	24	46	-	6.755,08	2.122,86	8.877,94
0231 - 9261	FAT569	Técnico/a de Grado Sup. Sist.Inf.	A1	22	43	-	10.210,65	3.185,67	13.396,32
0231 - 9261	FAT570	Técnico/a de Grado Sup. Sist.Informac.	A1	22	43	-	11.799,44	3.681,48	15.480,92
0234 - 9263	FAT571	Técnico/a de Grado Sup. Sist.Infor.	A1	22	43	-	13.614,20	4.247,56	17.861,76
0234 - 9263	FAT572	Técnico/a de Grado Sup. de Sist.Inf.	A1	22	43	-	17.017,75	5.309,45	22.327,20
0221 - 9202	FAT576	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	9.844,70	3.109,75	12.954,45

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1021 - 3401	FAT578	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.371,60	30.998,88
0111 - 9121	FAT584	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	44.305,80	14.163,84	59.050,20
1021 - 3401	FAT585	Técnico/a Sup. en Activ.Física y Deporte	A1	22	43	-	40.842,60	12.742,68	53.585,28
0501 - 1623	FAT587	Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puerto	A1	22	43	-	3.403,55	1.067,00	4.470,55
0214 - 9341	FAT588	Auxiliar Administraitvo/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.463,40	31.090,68
0214 - 9341	FAT589	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.463,40	31.090,68
0704 - 4105	FAT591	Técnico/a de Administración General	A1	22	43	-	40.842,60	12.742,68	53.585,28
0704 - 4105	FAT592	Auxiliar Adminsitrativo/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.463,40	31.090,68
0704 - 4105	FAT593	Auxiliar Adminsitrativo/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.463,40	31.090,68
0705 - 4104	FAT594	Auxiliar Administrativo/a	C2	12	18	-	1.722,49	537,42	2.259,91
1113 - 4401	FAT595	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.463,40	31.090,68
0611 - 1351	FAT596	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.463,40	31.090,68
0221 - 9202	FAT597	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	44.621,52	14.742,84	61.995,72
0111 - 9121	FAT598		A1	24	50	-	44.246,16	13.804,80	58.050,96
0704 - 4105	FAT599	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.371,60	30.998,88
0704 - 4105	FAT600	Auxiliar Adminsitrativo/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.371,60	30.998,88
0704 - 4105	FAT601	Técnico/a de Adminsitración General	A1	24	50	-	44.246,16	13.804,80	58.050,96
0704 - 4105	FAT602	Técnico/a de Administración General	A1	22	43	-	40.842,60	12.742,68	53.585,28
0212 - 9332	FAT604	Auxiliar Administrativo/a	C2	12	18	-	3.444,98	1.074,84	4.519,82
1103 - 4501	FAT605	Auxiliar Administrativo/a	C2	12	18	-	3.444,98	1.074,84	4.519,82
0111 - 9121	FAT606	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.463,40	31.090,68
0141 - 3302	FAT607	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.463,40	31.090,68
0141 - 3302	FAT608	Auxiliar Administrativo/a	C2	12	18	-	20.669,88	6.449,04	27.118,92

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0221 - 9202	FAT609	Auxiliar Administrativo/a	C2	12	18	-	3.444,98	1.074,84	4.519,82
0214 - 9341	FAT610	Técnico/a de Administración General	A1	22	43	-	10.260,96	3.319,53	13.885,44
0704 - 4105	FAT611	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.371,60	30.998,88
1113 - 4401	FAT612	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	7.875,76	2.487,80	10.363,56
0602 - 1722	FAT613	Auxiliar Administrativo/a	C2	12	18	-	6.889,96	2.149,68	9.039,64
0401 - 1601	FAT614	Auxiliar Administrtivo/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.371,60	30.998,88
0221 - 9202	FAT615	Auxiliar Administativo/a	C2	14	25	-	5.906,82	1.842,90	7.749,72
0521 - 4521	FAT616	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	5.906,82	1.842,90	7.749,72
0111 - 9121	FAT617	Auxiliar Administrativo/a	C2	12	18	-	5.167,47	1.612,26	6.779,73
0221 - 9209	FAT618	Técnico/a de Grado Superior en Comunicac	A1	22	43	-	40.842,60	12.742,68	53.585,28
1101 - 4502	FAT619	Ingeniero/a Industrial	A1	24	50	-	14.768,60	4.721,28	19.683,40
0705 - 4104	FAT620	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	7.875,76	2.469,04	10.344,80
1021 - 3401	FAT621	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	19.689,40	6.143,00	25.832,40
0502 - 1620	FAT622	Técnico/a de Administración General	A1	22	43	-	40.842,60	12.742,68	53.585,28
0221 - 9209	FAT624	Técnico/a de Grado Medio	A2	24	46	-	40.530,48	12.706,32	53.236,80
0603 - 1725	FAT625	Técnico/a de Administración Especial	A1	22	43	-	17.017,75	5.335,00	22.352,75
0221 - 9202	FAT626	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.463,40	31.090,68
0221 - 9202	FAT627	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.371,60	30.998,88
0221 - 9209	FAT628	Técnico/a de Grado Superior en Comunicac	A1	24	50	-	44.246,16	13.804,80	58.050,96
0221 - 9202	FAT629	Técnico/a de Grado Medio	A2	22	35	-	14.935,20	4.659,80	19.595,00
1103 - 4501	FAT630	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	9.844,70	3.071,50	12.916,20
1101 - 4502	FAT631	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	9.844,70	3.071,50	12.916,20
0702 - 4101	FAT632	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola	A2	22	35	-	35.844,48	11.237,28	47.081,76

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0502 - 1620	FAT633	Técnico/a de Administración General	A1	22	43	-	40.842,60	12.742,68	53.585,28
0521 - 4521	FAT634	Técnico/a de Administración General	A1	22	43	-	40.842,60	12.742,68	53.585,28
0311 - 9241	FAT635	Técnico/a de Administración General	A1	22	43	-	40.842,60	12.742,68	53.585,28
0221 - 9202	FAT636	Técnico/a de Administración General	A1	22	43	-	20.421,30	6.371,34	26.792,64
0214 - 9341	FAT637	Técnico/a de Administración General	A1	22	43	-	20.421,30	6.371,34	26.792,64
0221 - 9209	FAT638	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	13.782,58	4.300,10	18.082,68
0311 - 9241	FAT639	Técnico/a de Administración General	A1	22	43	-	23.824,85	7.433,23	31.258,08
0601 - 1702	FAT640	Técnico/a de Administración General	A1	22	43	-	23.824,85	7.433,23	31.258,08
0212 - 9332	FAT641	Técnico/a de Administración General	A1	22	43	-	23.824,85	7.433,23	31.258,08
1021 - 3401	FAT642	Técnico/a de Administración General	A1	22	42	-	23.637,81	7.374,99	31.012,80
0101 - 9200	FAT643	Técnico/a de Administración General	A1	22	42	-	23.637,81	7.374,99	31.012,80
0223 - 9209	FAT644	Ordenanza	E	14	23	-	12.869,01	4.034,38	16.903,39
0221 - 9202	FAT645	Técnico/a de Administración General	A1	22	43	-	23.824,85	7.433,23	31.258,08
0101 - 9200	FAT646	Auxiliar Administrativo/a	C2	12	18	-	20.669,88	6.449,04	27.118,92
			105		**105**		**2.443.311,45**	**769.777,73**	**3.222.930,49**
					Total Antigüedad:		**9.841,31**		
TOTAL			**105**		**105**		**2.443.311,45**	**769.777,73**	**3.222.930,49**
					Total Antigüedad:		**9.841,31**		

PRESUPUESTOS

2023

X.
Anexos de Personal

b.
Anexos de Personal

8.
Personal Laboral

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Laboral Fijo									
1101 - 4502	LC100	Analista de Laboratorio Especialista	C2	16	33	-	5.380,92	1.662,60	7.043,52
1101 - 4502	LC103	Analista de Laboratorio Especialista	C2	16	33	-	27.150,60	10.588,72	39.225,30
1101 - 4502	LC105	Aforador Adscrito	C2	16	33	-	5.380,92	1.662,60	7.043,52
1101 - 4502	LC106	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	5.798,04	1.791,60	7.589,64
0702 - 4101	LC11	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	23.685,06	8.038,54	33.223,00
1101 - 4502	LC113	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	5.798,04	1.791,60	7.589,64
0705 - 4104	LC117	Operario Oficios Varios	E	12	20	1	20.783,40	6.881,52	28.399,32
0703 - 4106	LC12	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	25.415,46	8.738,78	36.143,24
0702 - 4102	LC120	Operario de Limpieza Adscrito (a extinguir)	E	12	20	-	3.623,76	1.507,20	5.712,48
0702 - 4102	LC121	Operario de Limpieza Adscrito (a extinguir)	E	12	20	-	4.077,12	1.259,76	5.336,88
0221 - 9202	LC127	Operario de Limpieza Adscrito (a extinguir)	E	12	20	1	4.132,08	1.276,92	5.409,00
1101 - 4502	LC129	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	20.569,80	8.039,40	29.710,80
1101 - 4502	LC130	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	26.493,00	9.938,76	36.798,96
1101 - 4502	LC133	Peón Conservación Adscrito	C2	12	20	14	25.158,36	7.773,96	32.932,32
1101 - 4502	LC134	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.294,60	9.134,04	33.795,84
1101 - 4502	LC135	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC140	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.233,40	7.488,12	31.721,52
0702 - 4101	LC141	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	23.618,76	7.892,16	32.612,52
1101 - 4502	LC142	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.386,40	9.369,12	34.673,52
1101 - 4502	LC143	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.383,85	9.362,56	34.649,11
1101 - 4502	LC144	Peón Conservación Adscrito (a extinguir)	E	12	20	12	4.736,64	1.463,76	6.200,40
0603 - 1725	LC146	Oficial de Fauna Adscrito	C2	15	29	-	26.686,44	9.128,16	37.766,28

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0603 - 1725	LC147	Oficial de Fauna Adscrito	C2	15	29	-	26.590,85	8.912,80	36.868,28
1101 - 4502	LC150	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.445,05	9.519,31	35.234,26
1101 - 4502	LC151	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.279,30	9.094,74	33.649,44
1101 - 4502	LC152	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	28.124,52	10.848,60	40.195,44
1101 - 4502	LC153	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC156	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	20.884,92	8.243,88	30.474,36
1101 - 4502	LC157	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	25.577,76	10.362,84	38.382,72
1101 - 4502	LC158	Electromecánico Adscrito (a extinguir)	C2	16	29	5	27.220,80	10.568,97	39.151,88
1101 - 4502	LC159	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.447,60	9.525,84	35.258,64
0215 - 9331	LC16	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	-	33.420,00	13.227,48	49.074,36
1101 - 4502	LC160	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.294,60	9.134,04	33.795,84
1101 - 4502	LC161	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.233,40	7.488,12	31.721,52
1101 - 4502	LC162	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.447,60	8.718,96	34.451,76
0702 - 4101	LC163	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	23.639,16	7.937,12	32.800,28
0702 - 4101	LC164	Operario Oficios Varios	E	12	20	-	20.424,45	6.608,94	27.262,89
1101 - 4502	LC165	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.325,20	9.212,28	34.088,28
1101 - 4502	LC166	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.417,00	9.447,48	34.966,08
1101 - 4502	LC167	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.386,40	9.369,12	34.673,52
1101 - 4502	LC168	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.427,20	9.473,60	35.063,60
1101 - 4502	LC169	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.366,00	9.316,64	34.478,24
0215 - 9331	LC170	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	1	20.722,20	7.826,40	28.915,80
1101 - 4502	LC171	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.417,00	9.447,48	34.966,08
1101 - 4502	LC172	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.355,80	9.290,40	34.380,60

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1101 - 4502	LC173	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.325,20	9.212,28	34.088,28
1101 - 4502	LC174	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	26.477,70	9.899,40	36.652,50
1101 - 4502	LC175	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.325,20	9.212,28	34.088,28
0703 - 4106	LC176	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	25.359,36	8.614,80	35.626,56
1101 - 4502	LC178	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.439,95	9.506,25	35.185,50
1101 - 4502	LC181	Peón Conservación Adscrito (a extinguir	E	12	20	6	22.374,15	9.041,22	33.450,27
1101 - 4502	LC183	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.264,00	9.055,44	33.503,04
1101 - 4502	LC184	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.386,40	9.369,12	34.673,52
1101 - 4502	LC185	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.447,60	9.525,84	35.258,64
1101 - 4502	LC186	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.376,20	9.342,88	34.575,88
1101 - 4502	LC187	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.360,90	8.019,88	33.145,78
1101 - 4502	LC188	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.233,40	7.488,12	31.721,52
1101 - 4502	LC189	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	26.584,80	10.173,60	37.676,40
1101 - 4502	LC190	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.386,40	9.369,12	34.673,52
1101 - 4502	LC191	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.386,40	9.369,12	34.673,52
0215 - 9331	LC192	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	1	20.844,60	8.139,96	30.086,16
1113 - 4401	LC193	Técnico Superior Adscrito (a extinguir)	A1	24	50	-	45.044,28	15.597,48	66.447,36
0703 - 4106	LC195	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	25.145,16	8.142,00	33.654,36
1113 - 4401	LC196	Técnico Superior Adscrito (a extinguir)	A1	24	50	-	45.017,16	15.597,48	65.839,68
1113 - 4401	LC197	Técnico Superior Adscrito (a extinguir)	A1	24	50	-	44.813,46	15.597,48	65.926,26
1101 - 4502	LC199	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	26.462,40	9.860,04	36.506,04
1101 - 4502	LC202	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.417,00	9.447,48	34.966,08
1101 - 4502	LC203	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.404,25	9.414,83	34.844,18

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1101 - 4502	LC204	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.386,40	9.369,12	34.673,52
1101 - 4502	LC205	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	26.615,40	10.252,08	37.969,08
1101 - 4502	LC206	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.294,60	9.134,04	33.795,84
1101 - 4502	LC209	Aforador Adscrito	C2	16	33	-	5.380,92	1.662,60	7.043,52
1101 - 4502	LC210	Aforador Adscrito	C2	16	33	-	27.414,24	11.272,24	41.776,64
1101 - 4502	LC213	Electromecánico Adscrito (a extinguir)	C2	16	29	5	5.399,16	1.668,36	7.067,52
1101 - 4502	LC214	Electromecánico Adscrito (a extinguir)	C2	16	29	5	27.198,60	10.509,42	38.929,71
1101 - 4502	LC216	Cerrajero Adscrito (a extinguir)	C2	16	27	4	26.241,12	8.679,96	35.896,92
1101 - 4502	LC218	Cerrajero Adscrito (a extinguir)	C2	16	27	4	26.292,60	8.792,76	36.368,04
1101 - 4502	LC220	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	14.261,64	5.393,68	21.200,44
1101 - 4502	LC223	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	4.924,80	1.521,60	6.446,40
1101 - 4502	LC224	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	5.798,04	1.791,60	7.589,64
1101 - 4502	LC225	Jefe de Grupo	C2	18	27	10	6.347,64	1.961,40	8.309,04
1101 - 4502	LC226	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	5.602,56	1.731,24	7.333,80
1101 - 4502	LC230	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	0,00	0,00	0,00
0151 - 4302	LC233	Jefe de Negociado (a extinguir)	C2	18	32	-	13.886,16	4.905,90	20.235,50
0703 - 4106	LC234	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	24.260,16	9.591,72	35.504,28
0702 - 4101	LC235	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	28.636,80	8.848,56	37.485,36
0703 - 4106	LC24	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	5.727,36	1.769,64	7.497,00
1101 - 4502	LC241	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	28.246,80	10.960,44	40.613,16
1101 - 4502	LC243	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	28.124,52	10.848,60	40.195,44
1101 - 4502	LC245	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.796,32	9.563,04	35.398,08
1101 - 4502	LC246	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	26.565,96	10.501,08	38.898,00

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1101 - 4502	LC247	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	26.535,36	10.422,72	38.605,44
1101 - 4502	LC248	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	0,00	0,00	0,00
0215 - 9331	LC249	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	25.366,92	9.816,96	36.345,84
0705 - 4104	LC25	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	-	28.499,64	9.988,80	41.355,00
1101 - 4502	LC252	Oficial Chapa y Pintura Adscrito (a exti	C2	16	29	1	5.179,32	1.600,44	6.779,76
1101 - 4502	LC253	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC254	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	2	25.495,56	10.153,20	37.600,44
0221 - 9202	LC256	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	60.522,60	15.597,48	83.667,36
0705 - 4104	LC259	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	29.100,84	10.291,56	42.617,28
0705 - 4104	LC260	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	28.946,16	9.903,48	40.999,56
0703 - 4106	LC262	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	26.571,31	10.494,87	38.875,55
0703 - 4106	LC263	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	25.083,96	8.006,88	33.090,84
0703 - 4106	LC264	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	25.083,96	7.750,80	32.834,76
0701 - 4103	LC265	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	1	25.896,96	8.002,20	33.899,16
1101 - 4502	LC267	Analista de Laboratorio Adscrito	C2	14	27	-	0,00	0,00	0,00
1021 - 3401	LC269	Jefe de Negociado de Deportes (a extingu	C2	18	32	-	17.049,72	5.905,44	24.418,92
0705 - 4104	LC27	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	-	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC271	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	2	25.423,09	9.963,70	36.893,10
1101 - 4502	LC272	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	10	13.952,76	5.004,87	20.573,91
1101 - 4502	LC273	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	5.584,32	1.725,60	7.309,92
1101 - 4502	LC274	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	0,00	0,00	0,00
0603 - 1725	LC275	Administrativo Adscrito (a extinguir)	C1	18	24	-	27.296,54	9.891,81	41.100,01
0703 - 4106	LC279	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	26.427,96	8.894,16	36.790,92

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0702 - 4101	LC28	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	29.203,92	10.550,16	43.695,60
0702 - 4101	LC280	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	2	25.554,31	8.880,61	36.734,73
0702 - 4101	LC281	Oficial Oficios Conductor Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	-	4.725,36	1.460,28	6.185,64
1101 - 4502	LC284	Peón Conservación Adscrito (a extinguir)	E	12	20	12	4.736,64	1.463,76	6.200,40
1101 - 4502	LC285	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.422,10	9.460,54	35.014,84
1101 - 4502	LC286	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.325,20	9.212,28	34.088,28
1101 - 4502	LC287	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.233,40	7.488,12	31.721,52
1101 - 4502	LC288	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.325,20	8.432,04	33.308,04
1101 - 4502	LC289	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.386,40	8.076,48	33.380,88
0703 - 4106	LC29	Jefe de Unidad	C1	22	35	2	32.944,32	11.165,04	46.259,28
1101 - 4502	LC290	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	12.336,08	5.104,12	18.756,00
1101 - 4502	LC291	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.417,00	9.447,48	34.966,08
1101 - 4502	LC292	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.355,80	9.290,40	34.380,60
1101 - 4502	LC293	Peón Conservación Adscrito (a extinguir)	E	12	20	12	23.898,00	9.324,60	34.507,80
1101 - 4502	LC294	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.386,40	9.369,12	34.673,52
1101 - 4502	LC295	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.386,40	9.369,12	34.673,52
1101 - 4502	LC296	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	12.223,92	4.816,68	17.683,20
1101 - 4502	LC297	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	26.574,60	10.147,48	37.578,88
0223 - 9209	LC299	Ordenanza Adscrito (a extinguir)	E	14	23	-	22.382,46	7.762,56	32.072,82
0702 - 4101	LC3	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	29.152,32	10.420,80	43.156,32
1101 - 4502	LC30	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	29.243,16	9.800,76	40.570,56
1002 - 3303	LC301	Técnico Medio Sociocultural Adscrito (a extinguir)	A2	24	46	-	41.163,12	14.652,48	61.023,00
1002 - 3303	LC302	Gestor Sociocultural Adscrito (a extinguir)	C1	20	27	-	28.871,76	10.283,04	42.738,00

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0221 - 9209	LC303	Auxiliar Administrativo Secretaria (a extinguir)	C2	16	30	-	26.371,96	9.190,32	38.164,52
1002 - 3303	LC304	Guarda Vigilante (a amortizar)	E	12	20	-	4.077,12	1.259,76	5.336,88
0705 - 4104	LC305	Operario Oficios Varios	E	12	20	1	20.722,20	6.746,40	27.835,80
1002 - 3303	LC306	Administrativo de Gestión (a extinguir	C1	20	27	-	28.949,16	10.363,68	43.075,20
1002 - 3303	LC307	Auxiliar de Apoyo Administrativo (a extinguir)	C2	16	28	-	25.744,20	9.018,60	37.446,36
1101 - 4502	LC308	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	26.535,36	10.422,72	38.605,44
1101 - 4502	LC310	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	25.633,70	10.302,18	38.156,26
1101 - 4502	LC311	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	28.277,52	10.288,56	40.706,40
1101 - 4502	LC312	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	5.798,04	1.791,60	7.589,64
1101 - 4502	LC313	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	29.223,96	9.756,48	40.386,36
1101 - 4502	LC314	Jefe de Grupo	C2	18	27	10	32.040,24	10.778,76	44.648,70
1101 - 4502	LC315	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.447,60	8.211,48	33.944,28
1101 - 4502	LC316	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.386,40	9.369,12	34.673,52
1101 - 4502	LC317	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.417,00	9.447,48	34.966,08
1101 - 4502	LC318	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.386,40	9.369,12	34.673,52
1101 - 4502	LC319	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.447,60	9.525,84	35.258,64
1101 - 4502	LC32	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	14.254,94	5.875,52	21.634,90
1101 - 4502	LC320	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	26.554,20	10.095,24	37.383,84
1101 - 4502	LC321	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.335,40	9.238,32	34.185,72
1002 - 3303	LC322	Técnico Medio Adscrito (a extinguir)	A2	24	46	-	40.866,00	13.791,32	57.418,82
0603 - 1723	LC323	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	23.439,60	7.545,96	31.169,16
1101 - 4502	LC324	Jefe de Grupo (a extinguir)	C2	18	27	10	28.866,72	10.014,71	41.463,34
1101 - 4502	LC325	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	31.889,88	11.231,64	44.464,56

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1101 - 4502	LC326	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC327	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	26.393,88	9.390,12	37.127,04
1101 - 4502	LC328	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.233,40	7.488,12	31.721,52
1101 - 4502	LC329	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.294,60	9.134,04	33.795,84
1101 - 4502	LC33	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	29.243,16	9.800,76	40.570,56
1101 - 4502	LC330	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.233,40	7.488,12	31.721,52
1101 - 4502	LC331	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.281,85	9.101,29	33.673,84
0602 - 1722	LC334	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC335	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	8	26.954,52	8.847,48	36.596,76
0602 - 1722	LC336	Albañil Adscrito	C2	15	27	8	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC344	Albañil Adscrito (a extinguir)	C2	15	27	10	27.794,58	11.217,84	41.574,00
1101 - 4502	LC345	Peón Conservación Adscrito (a extinguir)	E	12	20	12	23.898,00	9.324,60	34.507,80
1101 - 4502	LC346	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.355,80	8.503,56	33.593,76
1101 - 4502	LC347	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	18.473,76	7.402,08	27.332,04
0705 - 4104	LC348	Oficial Agroalimentario de Laboratorio Adscrito	C2	16	29	-	25.823,28	8.625,00	35.668,08
1101 - 4502	LC35	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	28.266,00	11.011,56	40.804,20
1101 - 4502	LC350	Jefe de Grupo (Jefe de Equipo) (a extinguir)	C2	14	27	-	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC351	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	5.584,32	1.725,60	7.309,92
1101 - 4502	LC352	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	36.746,28	14.176,20	52.614,96
1101 - 4502	LC354	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito (Carnet E)	C2	15	30	10	28.586,64	11.129,16	41.242,44
1101 - 4502	LC355	Conductor de Vehículos Especiales Maquin	C2	15	29	10	5.602,56	1.731,24	7.333,80
1101 - 4502	LC356	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	28.174,44	10.978,32	40.679,40
1101 - 4502	LC357	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	5.584,32	1.725,60	7.309,92

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1101 - 4502	LC358	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	5.584,32	1.725,60	7.309,92
1101 - 4502	LC359	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	5.584,32	1.725,60	7.309,92
1101 - 4502	LC36	Jefe de Grupo (a extinguir)	C2	18	27	10	28.974,00	10.253,73	42.460,20
1101 - 4502	LC360	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	28.093,92	9.858,00	38.990,64
1101 - 4502	LC361	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	28.093,92	10.770,24	39.902,88
1101 - 4502	LC362	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	29.243,16	9.800,76	40.570,56
1101 - 4502	LC363	Jefe de Señalización (a extinguir)	C2	18	42	-	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC364	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	5.584,32	1.725,60	7.309,92
1101 - 4502	LC365	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.294,60	9.134,04	33.795,84
1101 - 4502	LC366	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.447,60	9.525,84	35.258,64
1101 - 4502	LC367	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.386,40	9.369,12	34.673,52
1101 - 4502	LC368	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.233,40	7.488,12	31.721,52
1101 - 4502	LC369	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.233,40	7.488,12	31.721,52
1101 - 4502	LC370	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.552,15	8.964,00	35.428,65
1101 - 4502	LC371	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.355,80	8.008,56	33.098,76
1101 - 4502	LC372	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	26.584,80	10.173,60	37.676,40
1101 - 4502	LC373	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.294,60	9.134,04	33.795,84
1101 - 4502	LC376	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	36.868,68	14.489,64	53.785,20
1101 - 4502	LC377	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.386,40	9.369,12	34.673,52
1101 - 4502	LC378	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	28.226,64	10.908,48	40.419,06
1101 - 4502	LC38	Jefe de Grupo	C2	18	27	10	6.347,64	1.961,40	8.309,04
1101 - 4502	LC380	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	13.509,48	5.587,80	20.561,04
1101 - 4502	LC382	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	14.677,32	5.070,00	20.846,40

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1101 - 4502	LC383	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	28.286,55	11.064,06	40.999,86
1101 - 4502	LC384	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC385	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	29.181,96	10.262,76	40.604,16
1101 - 4502	LC386	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	29.193,36	9.688,80	40.104,48
1101 - 4502	LC387	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	5.798,04	1.791,60	7.589,64
1101 - 4502	LC388	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito (Carnet E)	C2	15	30	10	28.586,64	9.593,52	39.706,80
0501 - 1623	LC389	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	26.396,40	9.397,63	37.156,14
0221 - 9262	LC390	Jefe de Sección (A Extinguir)	A2	24	65	-	47.484,60	15.597,48	70.183,08
1101 - 4502	LC40	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	20.569,80	8.039,40	29.710,80
0602 - 1724	LC401	Diseñador Gráfico Adscrito (a extinguir)	C1	20	27	-	28.923,36	10.299,36	42.805,92
0511 - 1726	LC405	Gestor Ambiental Adscrito (a extinguir)	C1	20	27	-	28.936,26	10.380,90	42.989,94
0603 - 1725	LC409	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	33.751,80	11.985,12	49.678,44
0603 - 1725	LC414	Jefe de Unidad	C1	22	35	2	33.122,88	11.533,92	47.797,80
0603 - 1725	LC415	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	23.439,60	7.545,96	31.169,16
0603 - 1725	LC416	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	21.485,40	6.639,00	28.124,40
0603 - 1725	LC417	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	21.485,40	6.639,00	28.124,40
0603 - 1725	LC418	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	21.852,60	7.682,40	31.738,20
0603 - 1725	LC419	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	21.822,00	7.614,72	31.456,32
0603 - 1725	LC420	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	0,00	0,00	0,00
0603 - 1725	LC421	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	21.913,80	7.817,40	32.301,60
0603 - 1725	LC422	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	21.485,40	6.639,00	28.124,40
0603 - 1725	LC423	Operario Ambiental Adscrito (Flora-Especialización)	E	12	26	-	22.615,80	7.807,32	32.259,12
0603 - 1725	LC424	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	23.439,60	7.545,96	31.169,16

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0603 - 1723	LC426	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	5.578,20	1.723,56	7.301,76
0603 - 1723	LC427	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	5.578,20	1.723,56	7.301,76
1101 - 4502	LC428	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	29.149,32	9.591,44	39.698,16
0602 - 1722	LC429	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.737,80	9.107,76	37.681,56
0212 - 9332	LC43	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	12.533,52	4.449,24	18.324,60
0603 - 1723	LC430	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	27.886,20	11.251,56	41.699,34
0602 - 1722	LC431	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.409,00	7.233,36	30.642,36
0602 - 1722	LC432	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.753,10	9.141,66	37.822,56
0602 - 1722	LC433	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.750,55	9.136,01	37.799,06
0602 - 1722	LC434	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.750,55	9.136,01	37.799,06
0603 - 1723	LC436	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	25.145,76	8.663,28	35.828,64
0603 - 1723	LC437	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	24.386,88	8.424,00	34.830,48
0603 - 1723	LC438	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	24.369,03	8.384,52	34.666,05
0603 - 1723	LC439	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.493,00	8.567,40	35.427,60
1101 - 4502	LC44	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	12.223,92	4.816,68	17.683,20
0603 - 1723	LC440	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.745,60	8.221,68	33.986,88
0602 - 1722	LC441	Operario Ambiental Medios Mecánicos (a e	E	14	23	10	27.770,73	9.235,78	38.215,21
0603 - 1723	LC442	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.409,00	7.233,36	30.642,36
0603 - 1723	LC443	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.409,00	7.233,36	30.642,36
0602 - 1722	LC444	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.554,20	8.702,40	35.991,00
0603 - 1723	LC445	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.493,00	8.567,40	35.427,60
0603 - 1723	LC446	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.495,55	8.573,01	35.451,06
0603 - 1723	LC447	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.495,55	8.573,01	35.451,06

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0603 - 1723	LC448	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.493,00	8.567,40	35.427,60
0603 - 1723	LC449	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	29.027,28	9.308,76	38.519,64
0603 - 1723	LC450	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.480,25	8.539,10	35.310,05
0602 - 1722	LC451	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.409,00	7.233,36	30.642,36
0603 - 1723	LC452	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.493,00	8.567,40	35.427,60
0603 - 1723	LC453	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	5.578,20	1.723,56	7.301,76
0602 - 1722	LC454	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.646,00	8.904,84	36.836,04
0603 - 1723	LC455	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.715,00	8.154,24	33.705,24
0602 - 1722	LC456	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.745,60	8.221,68	33.986,88
0603 - 1723	LC457	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC458	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	28.137,36	9.028,08	37.349,04
0602 - 1722	LC459	Operario Ambiental Adscrito (a extinguir	E	12	20	11	26.633,25	8.876,74	36.718,69
0603 - 1723	LC460	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC461	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.480,25	8.539,10	35.310,05
0602 - 1722	LC462	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.646,00	8.904,84	36.836,04
0602 - 1722	LC463	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.646,00	8.904,84	36.836,04
0603 - 1725	LC464	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	28.904,40	10.680,48	42.268,44
0603 - 1725	LC466	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	14.412,12	5.375,88	21.129,84
0603 - 1725	LC467	Jefe de Grupo (a extinguir)	C2	18	27	8	28.327,20	9.863,80	40.833,90
0603 - 1725	LC468	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	28.327,20	9.863,80	40.833,90
0603 - 1725	LC470	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	27.042,60	8.740,68	36.150,48
0602 - 1722	LC471	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.715,00	8.154,24	33.705,24
0603 - 1725	LC472	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.409,00	7.233,36	30.642,36

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0603 - 1725	LC473	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.890,00	7.372,44	30.446,04
0603 - 1725	LC474	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.409,00	7.233,36	30.642,36
0602 - 1722	LC475	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.743,05	8.216,06	33.963,41
0603 - 1725	LC476	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	0,00	0,00	0,00
0603 - 1725	LC477	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.727,75	8.182,34	33.822,59
0603 - 1725	LC478	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.409,00	7.233,36	30.642,36
0603 - 1725	LC479	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.493,00	8.567,40	35.427,60
1101 - 4502	LC48	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	27.576,90	10.301,58	38.153,88
0603 - 1725	LC480	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.462,40	8.499,48	35.145,48
0603 - 1725	LC481	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	5.252,64	1.623,12	6.875,76
0603 - 1725	LC482	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	28.864,08	10.585,32	41.889,00
0603 - 1725	LC483	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	28.864,08	10.585,32	41.889,00
0603 - 1725	LC484	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	28.864,08	10.585,32	41.889,00
0602 - 1722	LC485	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	31.391,76	10.382,40	42.996,48
0603 - 1725	LC486	Jefe de Grupo	C2	18	27	1	26.450,52	9.361,56	38.739,60
0603 - 1725	LC487	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	5.578,20	1.723,56	7.301,76
0603 - 1725	LC488	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	21.852,60	7.682,40	31.738,20
0603 - 1725	LC489	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	23.439,60	7.545,96	31.169,16
0603 - 1725	LC490	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	21.806,70	7.581,00	31.315,50
0603 - 1725	LC491	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.480,25	8.539,10	35.310,05
0602 - 1722	LC492	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.480,25	8.539,10	35.310,05
0603 - 1725	LC493	Operario Ambiental Adscrito	E	12	28	11	24.142,08	7.883,28	32.576,16
0603 - 1725	LC494	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0603 - 1725	LC496	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.748,00	9.130,36	37.775,56
0603 - 1725	LC497	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.554,20	8.702,40	35.991,00
0603 - 1725	LC498	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.409,00	7.233,36	30.642,36
0603 - 1725	LC499	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC50	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.386,40	9.369,12	34.673,52
0603 - 1725	LC500	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	14.175,72	5.004,68	20.573,36
0603 - 1725	LC502	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.493,00	8.567,40	35.427,60
0603 - 1725	LC504	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.480,25	8.539,10	35.310,05
0602 - 1722	LC505	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.584,80	8.769,84	36.272,64
0603 - 1725	LC506	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.554,20	8.702,40	35.991,00
0603 - 1725	LC508	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0603 - 1725	LC509	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.493,00	8.567,40	35.427,60
1101 - 4502	LC51	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.417,00	9.447,48	34.966,08
0603 - 1725	LC510	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0603 - 1725	LC511	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.470,20	7.613,52	31.450,92
0603 - 1725	LC512	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	5.578,20	1.723,56	7.301,76
0603 - 1725	LC514	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	25.145,76	8.663,28	35.828,64
0602 - 1722	LC515	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	0,00	0,00	0,00
0603 - 1725	LC517	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0603 - 1723	LC518	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	24.376,68	8.401,44	34.736,52
1101 - 4502	LC52	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	29.373,12	10.327,68	40.862,76
0603 - 1723	LC520	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.439,60	7.545,96	31.169,16
0603 - 1723	LC521	Operario Ambiental Adscrito (a extinguir	E	12	20	11	21.699,60	7.344,36	30.329,16

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0603 - 1723	LC522	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0603 - 1723	LC523	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.813,60	7.979,40	32.976,60
0603 - 1723	LC524	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.439,60	7.545,96	31.169,16
0602 - 1724	LC525	Auxiliar de Apoyo Administrativo (a extinguir)	C2	16	28	-	12.882,24	4.577,88	18.862,92
0603 - 1723	LC526	Jefe de Sección (A Extinguir)	A1	24	60	-	47.954,77	15.597,48	68.438,63
0602 - 1722	LC528	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	28.307,04	9.818,92	40.646,88
0602 - 1722	LC529	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	31.563,96	10.764,60	44.589,60
0602 - 1722	LC530	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	14.227,44	5.120,40	21.055,56
0602 - 1722	LC531	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	31.621,44	10.896,87	45.140,88
0602 - 1722	LC532	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	27.906,36	11.303,76	41.893,68
0602 - 1722	LC534	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	28.559,52	11.602,52	43.009,50
0602 - 1722	LC536	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	15.267,00	5.333,04	21.941,88
0602 - 1722	LC537	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	28.307,04	9.818,92	40.646,88
0602 - 1722	LC538	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.890,80	9.445,80	39.090,60
0602 - 1722	LC539	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.409,00	7.233,36	30.642,36
0602 - 1722	LC540	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.524,55	8.414,27	34.790,12
0602 - 1722	LC541	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.750,55	9.136,01	37.799,06
0602 - 1722	LC542	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.630,70	8.871,12	36.695,22
0602 - 1722	LC543	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.554,20	8.702,40	35.991,00
0602 - 1722	LC546	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	26.584,80	8.769,84	36.272,64
0602 - 1722	LC547	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	4.961,76	1.533,12	6.494,88
0602 - 1722	LC549	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC550	Operario Ambiental Adscrito (a extinguir	E	12	20	11	23.684,40	8.086,32	33.423,12

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 1722	LC551	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.745,60	8.221,68	33.986,88
0602 - 1722	LC552	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	28.320,96	9.433,56	39.039,72
0602 - 1722	LC553	Operario Ambiental Adscrito (a extinguir	E	12	20	11	4.681,68	1.446,48	6.128,16
0602 - 1722	LC554	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	28.440,81	9.698,27	40.143,38
0602 - 1722	LC555	Operario Ambiental Medios Mecánicos (a e	E	14	23	10	26.311,32	9.031,20	37.362,12
0602 - 1722	LC556	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC557	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.804,15	7.575,38	31.292,03
0602 - 1722	LC558	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.646,00	8.904,84	36.836,04
0602 - 1722	LC559	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.409,00	7.233,36	30.642,36
1101 - 4502	LC56	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	29.500,12	10.374,92	42.965,20
0602 - 1722	LC560	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC561	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.493,00	8.567,40	35.427,60
0602 - 1722	LC562	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.822,00	7.614,72	31.456,32
0602 - 1722	LC563	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	23.439,60	7.545,96	31.169,16
0602 - 1722	LC564	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	26.280,72	8.963,52	37.080,24
0602 - 1722	LC565	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.616,25	7.841,28	32.400,63
0602 - 1722	LC566	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.409,00	7.233,36	30.642,36
0602 - 1722	LC567	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.834,76	9.196,44	38.050,80
0602 - 1722	LC568	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.728,64	8.531,88	35.280,12
0602 - 1722	LC569	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.801,60	7.569,76	31.268,56
0602 - 1722	LC571	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC572	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.745,60	8.221,68	33.986,88
0602 - 1722	LC573	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.462,40	8.499,48	35.145,48

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0603 - 1725	LC574	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.813,60	7.979,40	32.976,60
0602 - 1722	LC575	Operario Ambiental Adscrito (a extinguir	E	12	20	11	26.646,00	8.904,84	36.836,04
0602 - 1722	LC576	Operario Ambiental Adscrito (a extinguir	E	12	20	11	23.643,60	7.996,44	33.047,64
0602 - 1722	LC577	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.715,00	8.154,24	33.705,24
0602 - 1722	LC578	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	14.175,48	5.004,58	20.572,70
0602 - 1722	LC579	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	5.578,20	1.723,56	7.301,76
0602 - 1722	LC580	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	28.317,12	9.841,36	40.740,39
0602 - 1722	LC581	Jefe de Grupo (a extinguir)	C2	18	27	8	29.246,05	10.026,70	41.513,46
0602 - 1722	LC583	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	5.578,20	1.723,56	7.301,76
0602 - 1722	LC584	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.554,20	8.702,40	35.991,00
0602 - 1722	LC585	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	5.492,64	1.697,28	7.189,92
0602 - 1722	LC586	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	5.492,64	1.697,28	7.189,92
0602 - 1722	LC587	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	5.492,64	1.697,28	7.189,92
0602 - 1722	LC588	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	5.492,64	1.697,28	7.189,92
0602 - 1722	LC589	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.750,55	9.136,01	37.799,06
0602 - 1722	LC590	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.409,00	7.233,36	30.642,36
0602 - 1722	LC591	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.584,80	8.769,84	36.272,64
0602 - 1722	LC592	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.462,40	8.499,48	35.145,48
0602 - 1722	LC593	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.730,30	8.187,96	33.846,06
0602 - 1722	LC594	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	26.113,50	8.939,82	36.981,12
0602 - 1722	LC595	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	25.176,36	8.730,72	36.110,28
0602 - 1722	LC599	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	25.145,76	8.663,28	35.828,64
0603 - 1725	LC60	Oficial de Fauna Adscrito	C2	15	29	-	5.272,80	1.629,36	6.902,16

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 1722	LC602	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.791,35	9.226,14	38.174,79
0602 - 1722	LC603	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.439,60	7.545,96	31.169,16
0602 - 1722	LC604	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.713,34	8.497,98	35.139,12
0602 - 1722	LC605	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.750,55	9.136,01	37.799,06
0602 - 1722	LC606	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	28.534,56	9.384,96	38.837,52
0602 - 1722	LC607	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.753,10	9.141,66	37.822,56
0602 - 1722	LC608	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.758,20	9.152,96	37.869,56
0602 - 1722	LC609	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.778,27	8.294,40	34.290,33
0602 - 1722	LC610	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.462,40	8.499,48	35.145,48
0602 - 1722	LC611	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.409,00	7.233,36	30.642,36
0602 - 1722	LC612	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.462,40	8.499,48	35.145,48
0602 - 1722	LC613	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.510,85	8.606,67	35.591,82
0603 - 1725	LC614	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.811,80	7.592,24	31.362,44
0602 - 1722	LC615	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.615,40	8.837,40	36.554,40
0602 - 1722	LC616	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.493,00	8.567,40	35.427,60
0602 - 1722	LC617	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.646,00	8.904,84	36.836,04
0602 - 1722	LC618	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.439,60	7.545,96	31.169,16
0215 - 9331	LC62	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	25.204,32	9.466,80	35.038,32
0602 - 1722	LC620	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC621	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	25.454,88	8.181,60	33.820,08
0602 - 1722	LC622	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0603 - 1725	LC623	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.737,95	8.204,82	33.916,47
0602 - 1722	LC624	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 1722	LC625	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.409,00	7.233,36	30.642,36
0602 - 1722	LC626	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.646,00	8.904,84	36.836,04
0602 - 1722	LC628	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	28.290,36	9.366,12	38.758,08
0602 - 1722	LC629	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC63	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	28.285,56	11.264,64	41.748,36
0602 - 1722	LC630	Operario Ambiental Adscrito (a extinguir	E	12	20	11	23.720,10	8.165,48	33.752,18
0602 - 1722	LC631	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	14.884,68	5.270,16	21.680,28
0602 - 1722	LC632	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	5.578,20	1.723,56	7.301,76
0602 - 1722	LC633	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	31.343,96	10.277,24	42.557,64
0602 - 1722	LC634	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	31.361,16	10.314,96	42.714,84
0602 - 1722	LC635	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.493,00	8.567,40	35.427,60
0602 - 1722	LC636	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.890,00	7.372,44	30.446,04
0602 - 1722	LC637	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.737,95	8.204,82	33.916,47
0602 - 1722	LC638	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	29.246,76	11.719,84	43.446,86
0602 - 1722	LC639	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	26.245,86	10.496,52	38.881,44
0602 - 1722	LC640	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC641	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.554,20	8.702,40	35.991,00
0602 - 1722	LC642	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.926,60	8.909,76	36.855,96
0602 - 1722	LC643	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.003,00	8.302,92	34.325,52
0602 - 1722	LC645	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.768,40	9.175,56	37.963,56
0602 - 1722	LC646	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	26.504,46	9.063,30	37.495,56
0602 - 1722	LC647	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	25.695,75	8.803,15	36.411,40
0602 - 1722	LC649	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	27.685,32	9.464,52	39.169,44

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1101 - 4502	LC65	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	5.584,32	1.725,60	7.309,92
0602 - 1722	LC650	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC655	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	4.961,76	1.533,12	6.494,88
0602 - 1722	LC656	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	5.084,76	1.571,28	6.656,04
0602 - 1722	LC657	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	24.374,13	8.395,80	34.713,03
0602 - 1722	LC658	Operario Ambiental Adscrito (a extinguir	E	12	20	11	23.623,20	7.951,32	32.859,72
0602 - 1722	LC659	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.554,20	8.702,40	35.991,00
0602 - 1722	LC660	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.493,00	8.567,40	35.427,60
0602 - 1722	LC662	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.409,00	7.233,36	30.642,36
0602 - 1722	LC664	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.554,20	8.702,40	35.991,00
0602 - 1722	LC666	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.119,60	8.655,12	35.794,32
0602 - 1722	LC667	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.523,60	8.750,52	36.192,12
0602 - 1722	LC668	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.462,40	8.499,48	35.145,48
0602 - 1722	LC669	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.485,35	8.550,42	35.357,07
1101 - 4502	LC67	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	28.063,32	9.786,24	38.704,68
0602 - 1722	LC670	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.745,60	8.221,68	33.986,88
0602 - 1722	LC671	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.554,20	8.702,40	35.991,00
0602 - 1722	LC673	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.193,45	8.042,66	33.240,41
0602 - 1722	LC674	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.750,55	9.136,01	37.799,06
0602 - 1722	LC675	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.409,00	7.233,36	30.642,36
0602 - 1722	LC676	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.783,00	7.657,92	32.440,92
0602 - 1722	LC677	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	21.485,40	6.639,00	28.124,40
0602 - 1722	LC678	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.768,40	9.175,56	37.963,56

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 1722	LC679	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.444,70	7.557,22	31.216,12
0702 - 4101	LC68	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	11.855,40	4.093,80	16.775,40
0602 - 1722	LC680	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.628,15	8.865,50	36.671,75
0602 - 1722	LC681	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.021,72	8.308,68	34.350,00
0602 - 1722	LC682	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	23.439,60	7.545,96	31.169,16
0602 - 1722	LC683	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.409,00	7.233,36	30.642,36
0602 - 1722	LC684	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.541,45	8.674,20	35.873,55
0602 - 1722	LC685	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.753,10	9.141,66	37.822,56
0602 - 1722	LC686	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.493,00	8.567,40	35.427,60
0602 - 1722	LC687	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.119,60	8.655,12	35.794,32
0602 - 1722	LC688	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.409,00	7.233,36	30.642,36
0602 - 1722	LC689	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.119,60	8.655,12	35.794,32
0602 - 1722	LC690	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.890,00	7.372,44	30.446,04
0602 - 1722	LC691	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	4.809,96	1.486,32	6.296,28
0602 - 1722	LC692	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.783,00	7.657,92	32.440,92
0602 - 1722	LC693	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.768,40	9.175,56	37.963,56
0602 - 1722	LC695	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.409,00	7.233,36	30.642,36
0602 - 1722	LC696	Operario Ambiental Medios Mecánicos (a e	E	14	23	10	25.010,61	8.365,01	34.584,32
0602 - 1722	LC697	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.646,00	8.904,84	36.836,04
0602 - 1722	LC698	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.528,70	8.646,00	35.756,10
0602 - 1722	LC700	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.630,70	8.871,12	36.695,22
0602 - 1722	LC701	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.554,20	8.702,40	35.991,00
0602 - 1722	LC702	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	4.809,96	1.486,32	6.296,28

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 1722	LC703	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	23.196,00	8.048,28	33.263,88
0602 - 1722	LC704	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.633,25	8.876,74	36.718,69
0602 - 1722	LC705	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	23.745,60	8.221,68	33.986,88
0602 - 1722	LC706	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.462,40	8.499,48	35.145,48
0602 - 1722	LC707	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	2	25.713,55	9.238,14	38.224,82
0602 - 1722	LC708	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	4	27.516,43	9.575,98	39.633,66
0602 - 1722	LC709	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	2	5.034,72	1.555,92	6.590,64
0603 - 1725	LC711	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.409,00	7.233,36	30.642,36
0602 - 1722	LC712	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	20.935,80	6.469,32	27.405,12
0602 - 1722	LC713	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	21.272,40	7.441,44	30.733,44
0602 - 1722	LC714	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	23.439,60	7.545,96	31.169,16
0602 - 1722	LC715	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.043,00	7.710,36	31.854,96
0602 - 1722	LC716	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.646,00	8.904,84	36.836,04
0602 - 1722	LC717	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0702 - 4101	LC72	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	23.588,16	7.824,48	32.330,64
0602 - 1722	LC720	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	2	22.942,26	7.958,54	32.889,80
0602 - 1722	LC721	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.584,80	8.769,84	36.272,64
0602 - 1722	LC722	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	2	4.522,08	1.397,40	5.919,48
0602 - 1722	LC723	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.584,80	8.769,84	36.272,64
0602 - 1722	LC724	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.409,00	7.233,36	30.642,36
0602 - 1722	LC727	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	21.320,85	7.548,34	31.179,49
0602 - 1722	LC729	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.493,00	8.567,40	35.427,60
1101 - 4502	LC73	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito (Carnet E)	C2	15	30	10	28.655,76	11.310,12	41.917,56

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 1722	LC730	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.526,15	8.640,36	35.732,61
0602 - 1722	LC731	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	5.523,24	1.706,76	7.230,00
0602 - 1722	LC732	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC735	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.720,10	8.165,48	33.752,18
0602 - 1722	LC736	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	21.799,05	7.564,14	31.245,09
0602 - 1722	LC737	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	21.485,40	6.639,00	28.124,40
0602 - 1722	LC738	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	26.493,00	8.567,40	35.427,60
0602 - 1722	LC739	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	29.667,60	10.222,68	42.329,88
0702 - 4101	LC74	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	23.669,76	8.004,72	33.082,08
0602 - 1722	LC740	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	5.578,20	1.723,56	7.301,76
0602 - 1722	LC741	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	5.767,44	1.782,12	7.549,56
0602 - 1722	LC742	Albañil Adscrito	C2	15	27	8	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC743	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.768,40	9.175,56	37.963,56
0602 - 1722	LC744	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.628,15	8.865,50	36.671,75
0602 - 1722	LC745	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	26.183,16	8.090,64	34.273,80
0602 - 1722	LC746	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.944,39	8.881,51	36.738,40
0602 - 1722	LC747	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.462,40	8.499,48	35.145,48
0602 - 1722	LC748	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.101,75	8.615,64	35.629,89
0602 - 1722	LC749	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	28.443,36	9.703,92	40.166,88
0602 - 1722	LC750	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.615,40	8.837,40	36.554,40
0602 - 1722	LC751	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.409,00	7.233,36	30.642,36
0602 - 1722	LC752	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.493,00	8.567,40	35.427,60
0602 - 1722	LC754	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.633,25	8.876,74	36.718,69

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 1722	LC755	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.628,30	7.994,20	32.938,30
0602 - 1722	LC756	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	24.809,16	7.665,72	32.474,88
0602 - 1722	LC757	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.646,00	8.904,84	36.836,04
0602 - 1722	LC759	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	31.631,52	10.919,40	45.234,48
0215 - 9331	LC76	Electricista Adscrito	C2	16	29	1	29.274,96	11.000,88	40.763,76
0602 - 1722	LC760	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	5.578,20	1.723,56	7.301,76
0602 - 1722	LC761	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC762	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	5.578,20	1.723,56	7.301,76
0602 - 1722	LC763	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	27.882,84	11.242,86	41.666,95
0602 - 1722	LC766	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	27.906,36	11.303,76	41.893,68
0602 - 1722	LC767	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	5.492,64	1.697,28	7.189,92
0602 - 1722	LC768	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	5.492,64	1.697,28	7.189,92
0602 - 1722	LC769	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.409,00	7.233,36	30.642,36
0215 - 9331	LC77	Electricista Adscrito	C2	16	29	1	29.234,76	10.896,84	40.375,56
0602 - 1722	LC771	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.503,20	8.589,84	35.521,44
0602 - 1722	LC772	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC773	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.768,40	9.175,56	37.963,56
0602 - 1722	LC774	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.003,00	8.302,92	34.325,52
0602 - 1722	LC775	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.727,75	8.182,34	33.822,59
0602 - 1722	LC776	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.522,00	8.408,64	34.766,64
0602 - 1722	LC777	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	25.145,76	8.663,28	35.828,64
0602 - 1722	LC778	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	4.961,76	1.533,12	6.494,88
0602 - 1722	LC779	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.503,20	8.589,84	35.521,44

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0215 - 9331	LC78	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	25.405,44	9.919,68	36.728,52
0602 - 1722	LC781	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	0,00	0,00	0,00
0603 - 1725	LC782	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.409,00	7.233,36	30.642,36
0602 - 1722	LC783	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC784	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	20	-	23.196,00	8.048,28	33.263,88
0602 - 1722	LC786	Operario Ambiental Adscrito (a extinguir	E	12	20	11	23.562,00	7.816,32	32.296,32
0602 - 1722	LC787	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	5.084,76	1.571,28	6.656,04
0602 - 1722	LC788	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.493,00	8.567,40	35.427,60
0602 - 1722	LC789	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.727,75	8.182,34	33.822,59
0602 - 1722	LC790	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	28.259,76	9.298,20	38.475,96
0602 - 1722	LC791	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.409,00	7.233,36	30.642,36
0602 - 1722	LC792	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	28.290,36	9.366,12	38.758,08
0602 - 1722	LC793	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	25.755,78	8.846,38	36.591,16
0602 - 1722	LC794	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	26.566,95	8.730,50	36.108,35
0602 - 1722	LC795	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.409,00	7.233,36	30.642,36
0602 - 1722	LC796	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.021,72	8.308,68	34.350,00
0602 - 1722	LC797	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	25.755,78	8.846,38	36.591,16
0602 - 1722	LC798	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.561,85	8.719,26	36.061,41
0602 - 1722	LC799	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.758,20	9.152,96	37.869,56
0215 - 9331	LC80	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	12.698,04	5.000,64	18.370,20
0602 - 1722	LC801	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.493,00	8.567,40	35.427,60
0602 - 1722	LC802	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	20	11	26.493,00	8.567,40	35.427,60
0602 - 1722	LC803	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	23.470,20	7.613,52	31.450,92

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 1722	LC805	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.409,00	7.233,36	30.642,36
0602 - 1722	LC806	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.584,80	8.769,84	36.272,64
0603 - 1725	LC807	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC808	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC809	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	5.853,00	1.808,64	7.661,64
0602 - 1722	LC810	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	5.578,20	1.723,56	7.301,76
0602 - 1722	LC811	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.584,80	8.769,84	36.272,64
0602 - 1722	LC812	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.584,80	8.769,84	36.272,64
0602 - 1722	LC813	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.554,20	8.702,40	35.991,00
0602 - 1722	LC814	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.584,80	8.769,84	36.272,64
0602 - 1722	LC815	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.584,80	8.769,84	36.272,64
0602 - 1722	LC816	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.564,40	8.724,88	36.084,88
0602 - 1722	LC817	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.554,20	8.702,40	35.991,00
0602 - 1722	LC818	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.119,60	8.655,12	35.794,32
0602 - 1722	LC819	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	28.305,66	9.399,84	38.898,90
1101 - 4502	LC82	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC820	Jefe de Unidad Técnica (a extinguir)	A2	24	53	-	43.349,88	15.263,04	63.346,92
0602 - 1722	LC821	Auxiliar Administrativo Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	-	12.040,17	4.303,83	17.716,32
0602 - 1722	LC825	Electromecánico Especialista (a extingui	C2	18	30	4	31.480,68	10.846,00	44.928,92
0602 - 1722	LC826	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	27.943,21	11.398,80	42.249,20
0602 - 1722	LC827	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	28.419,36	11.439,23	42.399,84
0602 - 1722	LC828	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	5.492,64	1.697,28	7.189,92
0602 - 1722	LC829	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	27.892,92	11.268,96	41.764,12

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 1722	LC830	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC835	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	-	24.813,60	7.979,40	32.976,60
0602 - 1722	LC839	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	29.175,95	11.531,79	42.745,15
1101 - 4502	LC84	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	5.602,56	1.731,24	7.333,80
0602 - 1722	LC841	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC847	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	5.523,24	1.706,76	7.230,00
0602 - 1722	LC851	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.615,40	8.837,40	36.554,40
0602 - 1722	LC853	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.554,20	8.702,40	35.991,00
0602 - 1722	LC855	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.554,20	8.702,40	35.991,00
0602 - 1722	LC856	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.554,20	8.702,40	35.991,00
0602 - 1722	LC857	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.561,85	8.719,26	36.061,41
0602 - 1722	LC858	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.480,25	8.539,10	35.310,05
1101 - 4502	LC86	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	5.798,04	1.791,60	7.589,64
0602 - 1722	LC862	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.409,00	7.233,36	30.642,36
0602 - 1722	LC863	Operario Ambiental Medios Mecánicos (a e	E	12	20	10	23.562,00	7.889,40	32.369,40
0602 - 1722	LC864	Operario Ambiental Adscrito (a extinguir	E	12	20	11	23.012,40	7.642,80	31.573,20
0603 - 1725	LC873	Oficial de Fauna Adscrito	C2	16	29	6	29.871,72	10.286,88	42.598,20
0603 - 1725	LC874	Oficial de Fauna Adscrito	C2	16	29	6	29.831,52	10.197,36	42.224,52
0603 - 1725	LC875	Oficial de Fauna Adscrito	C2	16	29	6	29.911,56	10.371,52	42.950,72
0603 - 1725	LC876	Oficial de Fauna Adscrito	C2	16	29	6	5.893,80	1.821,36	7.715,16
0602 - 1722	LC882	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	12.509,40	4.415,04	18.115,32
0602 - 1722	LC883	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	25.018,56	8.737,56	36.137,88
0602 - 1722	LC889	Albañil Adscrito	C2	15	27	8	0,00	0,00	0,00

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 1722	LC891	Albañil Adscrito	C2	15	27	8	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC892	Albañil Adscrito	C2	15	27	8	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC894	Cerrajero Adscrito	C2	16	27	3	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC895	Oficial Serrería Adscrito	C2	15	30	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC899	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	25.042,44	8.790,16	36.357,30
0702 - 4101	LC9	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	23.679,96	8.027,28	33.176,04
1101 - 4502	LC90	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	16.055,28	5.926,68	23.323,80
0224 - 9206	LC900	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	26.056,56	8.906,76	36.977,88
0603 - 1723	LC901	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	6.636,84	2.050,92	8.687,76
0603 - 1723	LC902	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	0,00	0,00	0,00
0603 - 1725	LC903	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	33.493,92	11.338,32	46.982,16
0603 - 1725	LC904	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	33.551,76	11.438,40	47.399,28
0603 - 1725	LC906	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	33.642,45	11.632,05	48.206,48
0602 - 1722	LC907	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC91	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	5.234,28	1.617,24	6.851,52
0602 - 1722	LC924	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC925	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	33.672,48	11.707,44	48.520,92
0602 - 1722	LC926	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	33.184,56	10.254,00	43.438,56
0602 - 1722	LC928	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC929	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC93	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.447,60	9.525,84	35.258,64
0602 - 1722	LC930	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	0,00	0,00	0,00
0603 - 1725	LC931	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	28.946,16	9.903,48	40.999,56

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1113 - 4401	LC932	Administrativo de Gestión (a extinguir)	C1	20	27	-	28.893,26	10.224,25	42.491,69
0223 - 9209	LC935	Ordenanza (a extinguir)	E	14	23	-	27.405,36	9.492,12	39.284,28
1101 - 4502	LC938	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.325,20	9.212,28	34.088,28
1101 - 4502	LC939	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.325,20	9.212,28	34.088,28
1101 - 4502	LC94	Aforador Adscrito	C2	16	33	-	27.076,80	10.397,76	38.513,28
0703 - 4106	LC940	Oficial de Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	26.506,32	8.899,20	36.811,44
0215 - 9331	LC941	Oficial de Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	25.369,82	9.825,50	36.376,98
0215 - 9331	LC942	Oficial de Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	25.173,72	7.778,64	32.952,36
0221 - 9262	LC943	Jefe/a de Unidad Técnica	A2	24	53	-	46.762,44	15.597,48	68.040,72
0703 - 4106	LC944	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	25.145,16	8.142,00	33.654,36
1101 - 4502	LC945	Jefe de Aforos	C2	18	36	-	28.830,96	11.218,68	41.576,28
1002 - 3303	LC949	Operario de Oficios Varios (a extinguir)	E	12	20	-	0,00	0,00	0,00
0705 - 4104	LC950	Oficial Agroalimentario de Laboratorio	C2	16	29	-	25.783,08	8.535,24	35.294,16
1101 - 4502	LC951	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	26.493,00	9.938,76	36.798,96
1101 - 4502	LC952	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	26.549,10	10.082,16	37.335,06
1101 - 4502	LC953	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	26.523,60	10.016,76	37.091,16
1101 - 4502	LC954	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	26.493,00	9.938,73	36.798,93
1101 - 4502	LC955	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	27.592,20	10.340,76	38.300,16
1101 - 4502	LC956	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	26.477,70	9.899,40	36.652,50
1101 - 4502	LC957	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	26.493,00	9.938,76	36.798,96
1101 - 4502	LC958	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	26.477,70	9.899,40	36.652,50
1101 - 4502	LC959	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	27.592,20	10.340,76	38.300,16
1101 - 4502	LC96	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.386,40	9.369,12	34.673,52

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1101 - 4502	LC960	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	26.462,40	9.860,04	36.506,04
1101 - 4502	LC961	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	26.462,40	9.860,04	36.506,04
1101 - 4502	LC962	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	26.462,40	9.860,04	36.506,04
0215 - 9331	LC963	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	1	20.844,60	8.139,96	30.086,16
0602 - 1722	LC964	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0603 - 1723	LC965	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0702 - 4101	LC966	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	23.542,86	7.739,68	31.977,46
0702 - 4101	LC967	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	23.465,76	7.554,00	31.203,36
1101 - 4502	LC968	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC969	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	0,00	0,00	0,00
0603 - 1725	LC970	Técnico Especialista Adscrito	B	20	28	4	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC971	Técnico en Cerrajería	C1	16	27	4	0,00	0,00	0,00
0215 - 9331	LC972	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	1	20.814,00	8.061,48	29.793,48
1101 - 4502	LC973	Técnico en Electromecánica	C1	16	29	5	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC974	Técnico en Electromecánica	C1	16	29	5	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC975	Jefe de Taller	C1	18	30	1	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC976	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC977	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC978	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.233,40	7.488,12	31.721,52
1101 - 4502	LC979	Peón Conervación Adscrito	E	12	20	14	24.233,40	7.488,12	31.721,52
1101 - 4502	LC98	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	31.981,68	11.446,56	45.322,08
1101 - 4502	LC980	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	5.584,32	1.725,60	7.309,92
1101 - 4502	LC981	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	5.584,32	1.725,60	7.309,92

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1101 - 4502	LC982	Conductor de Vehículos Especiales Maquin	C2	15	29	10	5.602,56	1.731,24	7.333,80
1101 - 4502	LC983	Jefe Analista de Laboratorio	C2	18	36	-	28.900,20	9.826,32	40.678,20
1101 - 4502	LC984	Peón de Conservación Adscrito	E	12	20	10	26.493,00	9.938,76	36.798,96
1101 - 4502	LC985	Peón de Conservación Adscrito	E	12	20	10	26.477,70	9.899,40	36.652,50
1101 - 4502	LC986	Peón de Conservación Adscrito	E	12	20	10	26.477,70	9.899,40	36.652,50
1101 - 4502	LC987	Peón de Conservación Adscrito	E	12	20	10	26.477,70	9.899,40	36.652,50
1101 - 4502	LC988	Peón de Conservación Adscrito	E	12	20	10	26.462,40	9.860,04	36.506,04
1101 - 4502	LC989	Peón de Conservación Adscrito	E	12	20	10	26.431,80	9.781,44	36.213,24
1101 - 4502	LC99	Analista de Laboratorio Especialista	C2	16	33	-	5.380,92	1.662,60	7.043,52
1002 - 3303	LC990	Operario de Servicios Varios	E	12	28	-	24.264,48	8.153,88	33.703,56
1101 - 4502	LC991	Técnico en Carrocería	C1	16	29	1	0,00	0,00	0,00
0302 - 9241	LC992	Auxiliar Técnico Adscrito	C2	16	28	-	0,00	0,00	0,00
			701		**701**		**14.661.822,85**	**5.078.462,27**	**20.454.504,07**
					Total Antigüedad:		**714.218,95**		

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Laboral Temporal									
1101 - 4502	LC332	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.264,00	9.055,44	33.503,04
1101 - 4502	LC39	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	24.266,55	9.061,99	33.527,44
			2		**2**		**48.530,55**	**18.117,43**	**67.030,48**
					Total Antigüedad:		**382,50**		
TOTAL			**703**		**703**		**14.710.353,40**	**5.096.579,70**	**20.521.534,55**
					Total Antigüedad:		**714.601,45**		

X.
Anexos de Personal

b.
Anexos de Personal

9.
Personal Laobral Parque Nacional del Teide

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Laboral Delegado PNT									
0604 - 1720	12151810	Oficial II Albañil	V	0	0	-	19.286,04	7.620,12	28.440,24
0604 - 1720	12180710	Titulado Superior	I	0	0	-	46.083,36	15.192,60	63.577,08
0604 - 1720	12180810	Titulado Superior	I	0	0	-	46.003,44	14.215,20	60.218,64
0604 - 1720	12180910	Auxiliar Administrativo	IV	0	0	-	21.441,84	7.816,68	32.710,20
0604 - 1720	12181110	Auxiliar Administrativo	IV	0	0	-	21.250,08	7.395,24	30.946,44
0604 - 1720	12181710	Administrativo	III	0	0	-	26.879,16	9.403,44	39.350,76
0604 - 1720	12181810	Administrativo	III	0	0	-	27.595,44	9.508,08	39.788,16
0604 - 1720	12182010	Conductor Subalterno	IV	0	0	-	21.505,80	7.995,24	33.336,24
0604 - 1720	12183210	Técnico Especialista	III	0	0	-	25.907,40	8.778,84	36.603,84
0604 - 1720	12183310	Técnico Especialista	III	0	0	-	25.907,40	8.778,84	36.603,84
0604 - 1720	12183910	Oficial Servicios Técnicos	IV	0	0	-	22.596,72	8.597,64	34.262,52
0604 - 1720	12184010	Oficial Servicios Técnicos	IV	0	0	-	22.986,96	8.728,56	34.783,68
0604 - 1720	12184110	Oficial Servicios Técnicos	IV	0	0	-	22.986,96	8.728,56	34.783,68
0604 - 1720	12190610	Técnico Especialista	III	0	0	-	25.891,56	8.000,52	33.892,08
0604 - 1720	12190810	Personal Servicio	V	0	0	-	19.334,04	5.974,32	25.308,36
0604 - 1720	12215510	Técnico Especialista	III	0	0	-	25.891,56	8.000,52	33.892,08
0604 - 1720	12223810	Titulado Superior	I	0	0	-	46.275,12	15.671,88	65.398,68
0604 - 1720	12223910	Técnico Especialista	III	0	0	-	26.035,20	9.061,08	37.780,92
0604 - 1720	12321810	Técnico Especialista	III	0	0	-	25.891,56	8.000,52	33.892,08
			19		**19**		**519.749,64**	**177.467,88**	**735.569,52**
					Total Antigüedad:		**38.352,00**		
TOTAL			**19**		**19**		**519.749,64**	**177.467,88**	**735.569,52**
					Total Antigüedad:		**38.352,00**		

X.
Anexos de Personal

b.
Anexos de Personal

10.
Laborales Temporales

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Laboral Temporal									
0231 - 9261	LTC378	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	28.755,78	9.881,19	41.055,63
0801 - 4395	LTC382	Auxiliar Administrativo Adscrito/a	C2	14	25	-	23.828,52	7.957,44	33.005,76
1101 - 4502	LTC398	Peón/a Conservación (adscrito/a)	E	12	20	14	24.417,00	9.447,48	34.966,08
1101 - 4502	LTC399	Peón/a Conservación (adscrito/a)	E	12	20	14	24.417,00	9.447,48	34.966,08
1101 - 4502	LTC409	Peón Conservación	E	12	20	14	24.264,00	9.055,44	33.503,04
1101 - 4502	LTC428	Peón Conservación	E	12	20	14	24.264,00	9.055,44	33.503,04
1101 - 4502	LTC429	Peón Conservación	E	12	20	14	24.264,00	9.055,44	33.503,04
1101 - 4502	LTC434		E	12	20	14	20.416,80	6.592,08	27.192,48
1101 - 4502	LTC451	Técnico Medio	A2	24	46	-	13.529,32	4.349,12	18.036,24
0111 - 9121	LTC467	Técnico/a Superior	A1	24	50	-	33.184,62	10.489,14	43.673,76
0602 - 1722	LTC476	Técnico de Grado Medio Adscrito	A2	24	46	-	40.587,96	13.047,36	54.108,72
0221 - 9209	LTC480	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	23.627,28	7.511,28	31.138,56
0703 - 4106	LTC481	Peón Agrícola	E	14	23	7	16.722,64	5.337,92	22.060,56
0311 - 9241	LTC482	Auxiliar Técnico Adscrito	C2	16	28	-	25.382,04	8.254,44	34.124,40
1021 - 3401	LTC483	Técnico/a Superior Adscrito/a	A1	24	50	-	44.290,89	14.136,27	58.862,58
0222 - 9208	LTC484	Técnico/a Superior	A1	24	50	-	29.497,44	9.323,68	38.821,12
0215 - 9331	LTC489	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	25.173,72	9.321,12	34.494,84
0702 - 4101	LTC492		E	14	23	5	23.465,76	7.554,00	31.203,36
0215 - 9331	LTC493		C2	15	27	2	25.213,92	9.425,16	34.883,04
0221 - 9209	LTC494	Técnica Superior Adscrita	A1	24	50	-	18.435,90	5.827,30	24.263,20
0224 - 9206	LTC496	Técnica Superior Adscrita	A1	24	60	-	19.771,70	6.238,00	26.009,70
0101 - 9200	LTC497	Conductor Adscrito	C2	14	25	-	30.011,40	9.683,32	40.080,99

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0221 - 9209	LTC498	Auxiliar Administrativa Adscrita	C2	14	25	-	11.813,64	4.984,20	16.797,84
0221 - 9209	LTC499		A2	22	35	-	35.844,48	11.255,16	47.099,64
0603 - 1725	LTC500		E	14	23	10	27.038,16	8.588,52	35.810,28
0603 - 1725	LTC501	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	10	27.007,56	8.613,72	35.621,28
0603 - 1725	LTC502	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	10	20.255,67	6.390,72	26.646,39
0221 - 9209	LTC503	Auxiliar Administrativa Adscrita	C2	14	25	-	13.782,58	4.327,68	18.110,26
0221 - 9209	LTC504	Auxiliar Administrativa Adscrita	C2	14	25	-	17.720,46	7.476,30	25.196,76
0221 - 9209	LTC505	Auxiliar Administrativa Adscrita	C2	14	25	-	23.627,28	7.418,88	31.046,16
0215 - 9331	LTC506	Oficial Mantenimiento	C2	14	21	2	22.894,44	8.379,36	31.273,80
			31		**31**		**763.505,96**	**258.424,64**	**1.031.058,63**
					Total Antigüedad:		**9.128,03**		
TOTAL			**31**		**31**		**763.505,96**	**258.424,64**	**1.031.058,63**
					Total Antigüedad:		**9.128,03**		

PRESUPUESTOS

2023

XI.

Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda

Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda

Operaciones Vigentes	Saldo vivo a 31.XII.2021	Nuevas Operaciones	Amortización 2022	Deuda Estimada a 31.XII.2022
Préstamo C. Autónoma 7,5 M €	1.214.028		607.014	607.014
Convenio con Consejo Insular de Aguas y ACUAES	1.931.128			1.931.128
Operación préstamo financiación inversiones Ppto 2021	99.183.317		14.169.045	85.014.272
Total saldo vivo operaciones a largo plazo	**102.328.474**		**14.776.059**	**87.552.415**
Total saldo vivo operaciones a corto plazo	**0**		**0**	**0**
Total saldo vivo avales	**0**		**0**	**0**
Operaciones de endeudamiento 2022				
Operación de Préstamo a largo plazo financiación inversiones		**60.500.000**		**60.500.000**
Total saldo vivo operaciones	**102.328.474**	**60.500.000**	**14.776.059**	**148.052.415**
		Variación de Endeudamiento 2021 - 2022		**45.723.941**
		Porcentaje		**45 %**

Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda

Operaciones Vigentes	Saldo vivo a 31.XII.2022	Nuevas Operaciones	Amortización 2023	Deuda Estimada a 31.XII.2023
Préstamo C. Autónoma 7,5 M €	607.014		607.014	0
Convenio con Consejo Insular de Aguas y ACUAES	9.627.541			45.219.153
Operación préstamo financiación inversiones Ppto 2021	28.924.710		4.820.785	24.103.925
Operación préstamo financiación inversiones Ppto 2022	72.298.671		-	72.298.671
Total saldo vivo operaciones a largo plazo	**111.457.936**		**5.427.799**	**141.621.749**
Total saldo vivo operaciones a corto plazo	**0**		**0**	**0**
Total saldo vivo avales	**0**		**0**	**0**
Operaciones de endeudamiento 2023				
Operación de Préstamo a largo plazo financiación inversiones		**58.370.000**		**58.370.000**
Total saldo vivo operaciones	**111.457.936**	**58.370.000**	**5.427.799**	**199.991.749**
	Variación del Endeudamiento 2022-2023			**88.533.813**
		Porcentaje		**79 %**

PRESUPUESTOS

2023

XII.

Planes de Inversión y Programas de Financiación

						20 23		20 24		20 25		20 26		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZACIÓ	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0101	COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE	2022	0661	2023	INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PRTR	91.900,00	0,00							91.900,00
0101	COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE	2023	0132	2023	SUMINISTRO EQUIPOS INFORMATICOS AREA GOBIERNO PRESIDENTE	10.000,00	0,00							10.000,00
0101	COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE	2023	0452	2023	OTRAS ACTUACIONES DE INTERES INSULAR	0,00	0,00							0,00
0111	GABINETE DE LA PRESIDENCIA	2023	0119	2023	SUMINISTRO EQUIPOS INFORMATICOS	3.113,72	0,00							3.113,72
0121	IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	2022	0062	2023	ADQUISICIÓN MOBILIARIO	300,00	0,00							300,00
0121	IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	2023	0100	2023	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	686,98	0,00							686,98
0131	POLÍTICA TERRITORIAL	2018	0126	2023	APOYO A LOS MUNICIPIOS EN LA REDACCION DE PLANEAMIENTO URBANISTICO E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	96.350,00	0,00							96.350,00
0131	POLÍTICA TERRITORIAL	2018	0307	2023	REHAB.MONTAÑA TACO:"PARQUE INTERÉS INSULAR" (DUSI)	44.996,40	677.098,95							722.095,35
0131	POLÍTICA TERRITORIAL	2021	0132	2023	PARQUE LAS MESAS	100.000,00	0,00							100.000,00
0131	POLÍTICA TERRITORIAL	2022	0081	2023	MOBILIARIO	4.000,00	0,00							4.000,00
0131	POLÍTICA TERRITORIAL	2022	0082	2023	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	6.000,00	0,00							6.000,00
0131	POLÍTICA TERRITORIAL	2022	0421	2023	LA 6 OP7- EDUSI REGENERACIÓN PARQUES SAMT	226.729,41	1.284.800,00							1.511.529,41
0131	POLÍTICA TERRITORIAL	2022	0673	2023	NO ELEGIBLE - LA 6 OP7- EDUSI REGENERACIÓN PARQUES SAMT	99.264,10	0,00							99.264,10
0131	POLÍTICA TERRITORIAL	2023	0476	2023	PUERTO DEPORTIVO,PESQUERO,TURÍSITCO Y COMERCIAL PUERTO DE LA CRUZ	1.000.000,00	0,00							1.000.000,00
0141	PATRIMONIO HISTÓRICO	2017	0760	2023	REMODELACIÓN ENTORNO IGLESIA SAN ANTONIO DE	17.051,93	0,00							17.051,93
0141	PATRIMONIO HISTÓRICO	2022	0558	2024	REHABILITACIÓN "CASA LOLA" O "CASA DE LA CUEVA"	302.480,15	0,00	39.848,96						342.329,11
0141	PATRIMONIO HISTÓRICO	2023	0178	2023	SUBVENCION AYUNTAMIENTOS PLAN INS.PATRIMONIO	302.948,07	680.000,00							982.948,07
0141	PATRIMONIO HISTÓRICO	2023	0179	2023	SUBVENCIONES A PARTICULARES PLAN INS. PATRIMONIO HCO.	1.000.000,00	0,00							1.000.000,00
0141	PATRIMONIO HISTÓRICO	2023	0180	2023	SUBVENCIONES INMUEBLES ECLESIÁSTICOS PLAN INSULAR PATRIMONIO HISTÓRICO	400.000,00	0,00							400.000,00
0141	PATRIMONIO HISTÓRICO	2023	0181	2023	SUBVENCIONES BIENES MUEBLES ECLESIÁSTICOS PLAN INSULAR PATRIMONIO HISTÓRICO	100.000,00	0,00							100.000,00
0141	PATRIMONIO HISTÓRICO	2023	0182	2023	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.000,00	0,00							25.000,00
0141	PATRIMONIO HISTÓRICO	2023	0183	2023	APLICACIONES INFORMÁTICAS	25.000,00	0,00							25.000,00
0141	PATRIMONIO HISTÓRICO	2023	0321	2023	REDACCIÓN PROYECTOS	80.000,00	0,00							80.000,00
0141	PATRIMONIO HISTÓRICO	2023	0322	2023	PLAN INS.PAT.HCO. AYTOS-PEP 2023	320.000,00	0,00							320.000,00
0141	PATRIMONIO HISTÓRICO	2023	0451	2023	ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	2.611,43	0,00							2.611,43
0141	PATRIMONIO HISTÓRICO	2023	0477	2023	PLAN REHABILITACIÓN COLEGIO S.AGUSTÍN	400.000,00	0,00							400.000,00
0151	TURISMO	2018	0872	2025	INVERSIONES ANTIGUO HOTEL TAORO	2.000.000,00	0,00	14.600.000,00		5.417.124,83				22.017.124,83
0151	TURISMO	2018	0958	2023	PLAN SEÑALIZAC.TURÍSTICA INTELIGENTE EL SAUZAL	140.256,00	0,00							140.256,00
0151	TURISMO	2020	0098	2023	PROY. CALLE NOELIA AFONSO, ARONA	115.787,63	0,00							115.787,63
0151	TURISMO	2020	0682	2023	EJECUCIÓN DE NUEVA VÍA CICLABE Y PEATONAL EN LA TF-643 ENTRE EL MÉDANO Y LOS ABRIGOS	50.000,00	0,00							50.000,00
0151	TURISMO	2021	0153	2023	BORDE COSTERO DE LAS CALETILLAS	688.834,82	0,00							688.834,82
0151	TURISMO	2021	0158	2023	ADECUACIÓN FRENTE COSTERO ROQUES DE FASNIA	602.145,81	0,00							602.145,81
0151	TURISMO	2021	0440	2023	ACONDICIONAMIENTO PASEO GRACILIANO RUÍZ Y CALLE SEMIDAN	398.116,49	0,00							398.116,49
0151	TURISMO	2022	0118	2023	RECUP. ESCOLLERA LAS ERAS FASNIA	504.021,94	0,00							504.021,94
0151	TURISMO	2022	0119	2023	MEJORA AVDA. EL EMIGRANTE FASE II GUIA DE ISORA	1.661.061,86	0,00							1.661.061,86
0151	TURISMO	2022	0120	2023	DF AVDA EL EMIGRANTE FASE II	64.563,98	0,00							64.563,98
0151	TURISMO	2022	0136	2023	OFICINA INFORMACIÓN TURISTICA MÉDANO	175.000,00	99.313,42							274.313,42
0151	TURISMO	2022	0141	2023	OFICINA INFO TURISTICA VILAFLOR	71.737,17	15.102,53							86.839,70
0151	TURISMO	2022	0182	2023	BALIZAMIENTO DE RADAZUL	381.754,97	0,00							381.754,97
0151	TURISMO	2022	0183	2023	SEÑALIZACION ISLA BAJA	459.586,02	0,00							459.586,02
0151	TURISMO	2022	0602	2023	ACOND.BORDE COSTERO TACORONTE Y FRENTE URBANO EL PRIS	180.276,81	0,00							180.276,81
0151	TURISMO	2022	0606	2023	INTERVENCIONES ACONDIC.PASEO MARÍTICO COSTA DE ROJAS, FASE I	270.000,00	0,00							270.000,00
0151	TURISMO	2022	0618	2023	RESTAURACIÓN RAMPA DE LA ESCUELA NAÚTICA DE S/C	99.987,04	0,00							99.987,04
0151	TURISMO	2022	0633	2023	DF OFICINA INFO TURÍSTICA VILAFLOR	15.000,00	0,00							15.000,00
0151	TURISMO	2022	0634	2023	DF OFICINA INFORMACIÓN TURÍSTICA MÉDANO	15.000,00	0,00							15.000,00
0151	TURISMO	2022	0641	2026	ADECUACIÓN FRANJA COSTERA DE LA BARRANQUERA (2ª FASE)	136.173,94	0,00	29.448,25		92.915,83		28.655,62		287.193,64
0151	TURISMO	2022	0665	2023	ADECUACIÓN DEL SENDERO LAS MANCHAS-EL ANCÓN	9.552,96	0,00							9.552,96
0151	TURISMO	2023	0123	2025	PLATAFORMA DIGITAL TURISTICA DE TENERIFE	0,00	175.000,00							175.000,00
0151	TURISMO	2023	0125	2025	EJECUCIÓN DE OBRAS PARA AVISTAMIENTO DE AVES	0,00	339.175,00		33.917,40					373.092,40
0151	TURISMO	2023	0128	2023	OFICINA INFORMACIÓN TURISTICA EL SAUZAL	0,00	50.000,00							50.000,00
0151	TURISMO	2023	0275	2023	DIRECCIÓN DE OBRA SEÑALIZACIÓN ISLA BAJA	15.000,00	0,00							15.000,00
0151	TURISMO	2023	0276	2023	ACONDICIONAMIENTO C/ LUÍS DE LA CRUZ	0,00	170.000,00							170.000,00

						20 23		20 24		20 25		20 26		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZACIÓ	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0151	TURISMO	2023	0277	2023	DRENAJE C/ BLANCO	90.000,00	0,00							90.000,00
0151	TURISMO	2023	0278	2024	OFICINA DE INFORMACIÓN EL SAUZAL	100.000,00	0,00							100.000,00
0151	TURISMO	2023	0279	2024	MEJORA Y ACONDIC.C/ FLOR DE PASCUA II	0,00	373.687,42							373.687,42
0151	TURISMO	2023	0280	2024	ACOND.PLAZA LAS ERAS	0,00	250.000,00							250.000,00
0151	TURISMO	2023	0281	2024	ACOND.PLAZA SARTI	0,00	200.000,00							200.000,00
0151	TURISMO	2023	0282	2024	EMBARCADERO DE TENO	100.000,00	0,00							100.000,00
0151	TURISMO	2023	0283	2024	ACOND.PLAYA LAS GAVIOTAS	40.000,00	0,00							40.000,00
0151	TURISMO	2023	0284	2024	ACOND.PASEO EL MÉDANO	50.000,00	0,00							50.000,00
0151	TURISMO	2023	0285	2024	ACOND.PLAYA LA ARENA	40.000,00	0,00							40.000,00
0151	TURISMO	2023	0286	2024	ACOND.PLAYA MENDEZ	0,00	250.000,00							250.000,00
0151	TURISMO	2023	0287	2024	PASEO AMARILLA GOLF FASE III	100.000,00	0,00							100.000,00
0151	TURISMO	2023	0288	2024	SENDERO DE LA COSTA DE ARONA	40.447,04	0,00							40.447,04
0151	TURISMO	2023	0289	2024	APARCAMIENTO PUNTA DE TENO	0,00	200.000,00							200.000,00
0151	TURISMO	2023	0290	2024	PASEO. PUERTITO DE GUÍMAR	100.000,00	0,00							100.000,00
0151	TURISMO	2023	0291	2026	ADECUAC.PASEO LAS VISTAS	0,00	300.000,00							300.000,00
0151	TURISMO	2023	0430	2023	INVERSIONES CONSORCIO PTO.CRUZ	43.200,00	0,00							43.200,00
0151	TURISMO	2023	0492	2023	PROYECTO LITORAL DE AÑAZA	300.000,00	0,00							300.000,00
0202	PRESIDENCIA	2023	0295	2023	MOBILIARIO SECRETARÍA	600,00	0,00							600,00
0203	PRESIDENCIA	2023	0296	2023	MOBILIARIO VICESECRETARÍA	3.000,00	0,00							3.000,00
0211	HACIENDA	2023	0269	2023	APLICACIONES INFORMÁTICAS	130.000,00	0,00							130.000,00
0211	HACIENDA	2023	0270	2023	MOBILIARIO	2.500,00	0,00							2.500,00
0211	HACIENDA	2023	0271	2023	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.500,00	0,00							2.500,00
0212	HACIENDA	2010	0339	2023	REFORMA HOTEL MENCEY	2.212.096,56	0,00							2.212.096,56
0212	HACIENDA	2023	0273	2023	MOBILIARIO S.A.HACIENDA Y PATRIMONIO	1.000,00	0,00							1.000,00
0213	HACIENDA	2023	0193	2023	MOBILIARIO S.A.FISCALIZACIÓN	1.000,00	0,00							1.000,00
0213	HACIENDA	2023	0194	2023	EQUIPOS INFORMÁTICOS S,A, FISCALIZACIÓN	1.000,00	0,00							1.000,00
0214	HACIENDA	2023	0267	2023	EQUIPOS INFORMÁTICOS S.A. GESTIÓN FINANCIER	500,00	0,00							500,00
0214	HACIENDA	2023	0268	2023	MOBILIARIO S.A. GESTIÓN FINANCIERA	5.000,00	0,00							5.000,00
0215	HACIENDA	2015	0218	2023	REHABILITACIÓN EDIFICIO ANEXO	15.977,07	0,00							15.977,07
0215	HACIENDA	2017	0437	2023	REPARACIÓN PILARES EDIF.INFORMÁTICA	43.692,77	0,00							43.692,77
0215	HACIENDA	2017	1119	2025	RESTAURACIÓN DE LAS FACHADAS DEL PALACIO INSULAR Y SU EDIFICIO ANEXO	466.467,16	0,00	0,00		0,00				466.467,16
0215	HACIENDA	2018	0450	2023	REFORMA EDIF.CASA ZÁRATE	98.232,29	0,00							98.232,29
0215	HACIENDA	2019	0482	2023	REFORMA CCBAT TACORONTE	63.970,03	0,00							63.970,03
0215	HACIENDA	2020	0591	2023	VEHÍCULOS (FURGONETAS) PARA EL SERVICIO TÉCNICO DE PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO	76.000,00	0,00							76.000,00
0215	HACIENDA	2020	0740	2023	INSONORIZACIÓN GRUPO ELECTRÓGENO ALCALDE	100.000,00	0,00							100.000,00
0215	HACIENDA	2021	0248	2023	MOBILIARIO EDIFICIO VOLUNTARIADO	289.415,29	0,00							289.415,29
0215	HACIENDA	2021	0558	2023	DOTACIÓN ASCENSOR EN CSC/OEA LA OROTOVA	91.031,04	0,00							91.031,04
0215	HACIENDA	2021	0579	2022	MAQUINARIA Y UTILLAJE S.T.PATRIMONIO Y MTO.	3.034,00	0,00							3.034,00
0215	HACIENDA	2021	0642	2023	ADECUACIÓN PLANTA BAJA PABELLÓN SANTIAGO MARTÍN	1.383.887,70	0,00							1.383.887,70
0215	HACIENDA	2021	0643	2023	ADECUACIÓN OFICINA PARQUE RURAL DE TENO	60.026,78	0,00							60.026,78
0215	HACIENDA	2022	0227	2023	LEGALIZACIÓN INSTALACIONES BT PALACIO INSULAR	63.360,47	0,00							63.360,47
0215	HACIENDA	2022	0482	2023	REFORMA CT EDIF. ALCALDE MANDILLO	1.016,50	0,00							1.016,50
0215	HACIENDA	2022	0557	2023	ADECUACIÓN OFICINAS TORRE AZUL PABELLÓN	90.000,00	0,00							90.000,00
0215	HACIENDA	2022	0647	2023	LEGALIZACIÓN INSTALACIONES B.T. CASA DEL GANADERO	40.000,00	0,00							40.000,00
0215	HACIENDA	2022	0687	2023	LONA FACHADA PALACIO INSULAR	11.701,68	0,00							11.701,68
0215	HACIENDA	2023	0072	2023	REFORMAS EN DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	32.321,25	0,00							32.321,25
0215	HACIENDA	2023	0073	2023	LEGALIZACIÓN INSTALACIONES BT PALACIO INSULAR	13.162,65	0,00							13.162,65
0215	HACIENDA	2023	0077	2023	LEGALIZACIÓN INSTALACIONES BT ALCALDE MANDILLO	123.723,23	0,00							123.723,23
0215	HACIENDA	2023	0079	2023	REFORMA CTRO.TRANSFORMACIÓN ALCALDE MANDILLO	41.198,65	0,00							41.198,65
0215	HACIENDA	2023	0418	2023	ILUMINACIÓN LATERAL TORRE RELOJ PALACIO INSULAR	101.088,06	0,00							101.088,06
0215	HACIENDA	2023	0419	2023	SUST.ILUMINACIÓN TORRE OFICINAS PABELLON SANTIAGO MARTÍN	0,00	157.842,78							157.842,78
0215	HACIENDA	2023	0420	2023	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA CENTRO DE GUIMAR	41.900,00	0,00							41.900,00
0215	HACIENDA	2023	0421	2023	INST.FOTOVOLTAICA OEA-CSC ICOD DE LOS VINOS	29.100,00	0,00							29.100,00
0215	HACIENDA	2023	0422	2023	INST. FOTOVOLTAICA FINCA QUINTA ROJA	26.700,00	0,00							26.700,00
0215	HACIENDA	2023	0423	2023	INSTALAC.FOTOVOLTAICA FINCA EL BOQUÍN	42.000,00	0,00							42.000,00
0215	HACIENDA	2023	0424	2023	INSTALAC.FOTOVOLTAICA PABELLÓN SGO.MARTÍN	0,00	208.213,78							208.213,78
0215	HACIENDA	2023	0450	2023	AMPLIACIÓN INSTALACIONES INSULARES	0,00	0,00							0,00
0216	HACIENDA	2022	0145	2024	DESARROLLO PLATAFORMA GESTIÓN INTEGRAL SECTOR PÚBLICO INSULAR (GESPI)	75.000,00	0,00							75.000,00
0216	HACIENDA	2023	0090	2023	MOBILIARIO/ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.000,00	0,00							4.000,00
0217	HACIENDA	2023	0014	2023	MOBILIARIO - S.A. DE CONTABILIDAD	1.000,00	0,00							1.000,00
0217	HACIENDA	2023	0034	2023	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INF. - S.A. CONTABILIDAD	1.000,00	0,00							1.000,00
0218	HACIENDA	2023	0026	2023	MOBILIARIO SERVICIO CONTROL FINANCIERO	1.810,73	0,00							1.810,73
0218	HACIENDA	2023	0027	2023	EQUIPOS PROCESO INFORMACION SA CONTROL FINANCIERO	6.000,00	0,00							6.000,00
0221	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2023	0067	2023	MOBILIARIO RÉGIMEN INTERIOR 2023	3.254,37	0,00							3.254,37

						20	23	20	24	20	25	20	26	TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZACIÓ	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0221	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2023	0068	2023	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN RÉGIMEN INTERIOR	1.000,00	0,00							1.000,00
0221	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2023	0069	2023	MOBILIARIO SERVICIOS GPR Y RJRSSP 2023	7.692,55	0,00							7.692,55
0221	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2023	0144	2023	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN RJRSSP	6.000,00	0,00							6.000,00
0222	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2023	0117	2023	MOBILIARIO ASESORIA JURIDICA	450,00	0,00							450,00
0222	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2023	0118	2023	EQUIPOS INFORMÁTICOS ASESORÍA JURÍDICA	300,00	0,00							300,00
0223	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2023	0145	2023	PROGRAMA MATERIAL INVENTARIABLE	300,00	0,00							300,00
0224	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2023	0092	2023	ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	6.500,00	0,00							6.500,00
0224	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2023	0093	2023	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO TECNICO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	6.000,00	0,00							6.000,00
0226	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2023	0325	2023	MOBILIARIO	30.000,00	0,00							30.000,00
0226	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2023	0326	2023	EQUIPOS INFORMÁTICOS	20.000,00	0,00							20.000,00
0231	MODERNIZACIÓN	2020	0215	2022	CONTRATO UNIFICADO DE TELECOMUNICACIONES INVERSIÓN	17.120,00	0,00	12.932,04						30.052,04
0231	MODERNIZACIÓN	2021	0389	2023	DESARROLLO APP CIUDADANÍA	49.628,26	0,00	0,00						49.628,26
0231	MODERNIZACIÓN	2022	0701	2024	SOFTWARE DE GESTIÓN CENTRALIZADA DE ACTIVOS Y SOPORTE A USUARIOS	24.610,00	0,00	24.610,00		24.610,00				73.830,00
0231	MODERNIZACIÓN	2022	0715	2023	LICENCIAS DE LIFERAY DXP	256.800,00	0,00							256.800,00
0231	MODERNIZACIÓN	2023	0104	2023	SUMINISTRO LICENCIAS WEBFORMS	30.000,00	0,00							30.000,00
0231	MODERNIZACIÓN	2023	0105	2023	SOLUCIÓN AUTOMATIZACIÓN FLUJOS PROCEDIMIENTOS COMPLEJOS INTERADA CON GESTOR DE EXPEDIENTES	30.000,00	0,00							30.000,00
0231	MODERNIZACIÓN	2023	0106	2023	SUMINISTRO ELECTRÓNICA DE RED	214.000,00	0,00							214.000,00
0231	MODERNIZACIÓN	2023	0107	2023	LICENCIAS DE SISTEMA DE MONITORIZACIÓN TIC EMPRESARIAL	60.000,00	0,00							60.000,00
0231	MODERNIZACIÓN	2023	0135	2023	SUSCRIPCIÓN LICENCIAS OFFICE 365 Y POWER BI	200.000,00	0,00							200.000,00
0231	MODERNIZACIÓN	2023	0136	2023	SUMINISTRO DE PCS Y COMPONENTES	0,00	267.727,26							267.727,26
0231	MODERNIZACIÓN	2023	0137	2023	LICENCIAS VERITAS CLOUD (COPIAS O365)	50.000,00	0,00							50.000,00
0231	MODERNIZACIÓN	2023	0138	2023	SUMINISTRO LICENCIAS DOBLE FACTOR	4.000,00	0,00							4.000,00
0231	MODERNIZACIÓN	2023	0140	2023	SUMINISTRO DE LICENCIAS SO (SUSTITUCIÓN DE CENTOS)	50.000,00	0,00							50.000,00
0231	MODERNIZACIÓN	2023	0142	2023	SUMINISTRO DE LICENCIAS MICROSOFT DYNAMICS	18.066,24	102.375,35							120.441,59
0233	MODERNIZACIÓN	2023	0113	2023	SUMINISTRO ORDENADORES (THIN CLIENTS) Y ELECTRÓNICA DE RED (RICID)	1.200,00	6.800,00							8.000,00
0233	MODERNIZACIÓN	2023	0114	2023	SUMINISTRO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN RICID	2.250,00	12.750,00							15.000,00
0233	MODERNIZACIÓN	2023	0115	2023	ADQUISICIÓN VEHÍCULO RICID	2.400,00	13.600,00							16.000,00
0233	MODERNIZACIÓN	2023	0116	2023	CONJUNTO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, VIDEO PROYECTORES, COMPONENETES ELECTRÓNICOS PARA MONTAJE ZONA MAKER	2.850,00	16.150,00							19.000,00
0234	MODERNIZACIÓN	2023	0108	2023	P23.1G_PILOTO VIRTUALIZACIÓN SERVIDORES Y ESCRITORIOS AYUNTAMIENTOS (LICENCIAS)	0,00	246.100,00							246.100,00
0234	MODERNIZACIÓN	2023	0109	2023	P23.1G_PILOTO VIRTUALIZACIÓN SERVIDORES Y ESCRITORIOS AYUNTAMIENTOS (SRV)	0,00	481.500,00							481.500,00
0234	MODERNIZACIÓN	2023	0110	2023	P22.6A_FINANCIACIÓN DEL RAMAL DE ACCESO A LA RED DE AUTOPRESTACIÓN	175.000,00	0,00							175.000,00
0234	MODERNIZACIÓN	2023	0111	2023	LICENCIAS IMPLANTACIÓN SOLUCIÓN PAM	25.000,00	0,00							25.000,00
0234	MODERNIZACIÓN	2023	0112	2023	HERRAMIENTA DE ESCANEO DE VULNERABILIDADES	26.000,00	0,00							26.000,00
0235	MODERNIZACIÓN	2023	0328	2023	EQUIPOS INFORMATICOS ATENCIÓN CIUDADANA	15.000,00	0,00							15.000,00
0235	MODERNIZACIÓN	2023	0330	2023	MOBILIAIRO OFICINAS ATENCIÓN CIUDADANA	0,00	0,00							0,00
0301	ACCIÓN SOCIAL	2018	0567	2023	PLAN DE INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	0,00	15.667.657,38							15.667.657,38
0301	ACCIÓN SOCIAL	2022	0150	2023	SUBV GASTOS INVENTARIABLES	60.000,00	0,00							60.000,00
0301	ACCIÓN SOCIAL	2023	0146	2023	COMPRA DE MATERIAL INVENTARIABLE	1.924,83	0,00							1.924,83
0301	ACCIÓN SOCIAL	2023	0368	2023	CONVENIO DEPENDENCIA- GASTOS AMORTIZACIÓN	658.215,00	0,00							658.215,00
0301	ACCIÓN SOCIAL	2023	0370	2023	GASTOS AMORTIZACIÓN SSCC IASS	621.135,00	0,00							621.135,00
0301	ACCIÓN SOCIAL	2023	0371	2023	OBAS Y EQUIPAMIENTO CENTROS PROPIOS Y DELEGADOS	0,00	4.040.828,00							4.040.828,00
0301	ACCIÓN SOCIAL	2023	0372	2023	OFICINA INSULAR DEL MAYOR	50.000,00	0,00							50.000,00
0301	ACCIÓN SOCIAL	2023	0373	2023	SUBVENCIONES	16.500,00	0,00							16.500,00
0301	ACCIÓN SOCIAL	2023	0493	2023	REHAB. INTEGRAL RESIDENCIA NTRA.SRA.DE LA LUZ.LOS SILOS	200.000,00	0,00							200.000,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2017	0344	2023	MEJORA Y REPARACION DEL DEPOSITO DE AGUA DE LOS CUARTOS. CAMINO POLO Y PLANTA	210,42	0,00							210,42
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0264	2023	URBANIZACIÓN DEL ACCESO AL CEMENTERIO DE BELLAVISTA	33.876,86	0,00							33.876,86
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2020	0223	2023	CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITOS Y CANALIZACIONES DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARAFO	164.014,17	6.668,24							170.682,41

						20 23		20 24		20 25		20 26		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZACIÓ	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2020	0298	2023	MEJORA Y REPARACIÓN DE LOS DEPÓSITOS DE LOS CUARTOS. CAMINO POLO Y LA PLANTA	144.751,48	17.437,87							162.189,35
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2020	0515	2023	REDAC. Y DIREC. ACOND. DEPÓSITOS MUNICIPALES Y REDES ABASTECIMIENTO FASNIA	15.290,52	0,00							15.290,52
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2020	0516	2023	REDAC. Y DIREC. MEJORA RED SANEAMIENTO Y COLECTORES DE TEGUESTE	26.348,75	0,00							26.348,75
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2020	0525	2023	COLECTORES SMTO.Y ABASTEC. ZONA CANDELARIA HASTA FUTURA EBAR Nº 4-ICOD ESTE	29.425,00	0,00							29.425,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2020	0530	2023	REDAC.Y DIREC. 2ª FASE TF-213 Y SANEAMIENTO VÍAS	31.708,56	0,00							31.708,56
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2020	0539	2023	RED SANEAMIENTO INTERIOR CASCO URBANO DE LA GUANCHA	28.604,34	0,00							28.604,34
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2020	0540	2023	SANEAMIENTO, PLUVIALES Y AGUA DE ABASTO Bº DEL CARMEN Y Z. NORTE". ARAFO	28.106,86	0,00							28.106,86
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2020	0552	2023	RED SANEAM.Y PLUVIALES Bº LA HOYA Y O.PTOS. GUIMAR	28.472,75	0,00							28.472,75
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2020	0644	2023	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN ZONA BAJA S.MIGUEL	614.886,76	0,00							614.886,76
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2020	0648	2023	REDAC.Y DIREC.COLECTOR GRAL.LA ESPERANZA-LLANO DEL MORO	14.020,69	0,00							14.020,69
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2020	0649	2023	REDAC.Y DIREC. MEJ.OBRAS INFRAEST.ABASTECIMIENTO EL TANQUE	0,00	0,00							0,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2020	0666	2023	ACTUAC.RED INTERIOR S.ISIDRO Y SUSTITUC.COLECTOR Pº MARÍTIMO EL MÉDANO	0,00	0,00							0,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	0093	2023	AMPLIACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	540.000,00	60.000,00							600.000,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	0414	2023	INFRAESTRUCTURAS PARA MEJORAR EL ACCESO A LOS CASCOS HISTÓRICOS	300.490,82	1.199.509,18							1.500.000,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	0442	2023	REDACC Y DIRECCIÓN ACTUACIÓN EN SISTEMAS GENERALES Y DE SANEAMIENTO INTERIOR EN GUÍA DE ISORA	40.339,00	0,00							40.339,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	0443	2023	REDAC Y DIREC ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SANEAMIENTO EN EL CASCO Y OTROS PUNTOS DE PUERTO DE LA CRUZ	24.840,37	0,00							24.840,37
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	0453	2023	REDAC Y DIREC PROY. RENOVACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SC -TFE-VALLESECO	56.522,05	0,00							56.522,05
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	0557	2023	DIRECCIÓN OBRAS DE AMPLIACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL CEMENTERIO DE VILAFLOR. 1ª FASE	95.337,00	0,00							95.337,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	0574	2023	MODIFICADO DE 2ª FASE DEL SANEAMIENTO DE TAMAIMO	75.509,29	0,00							75.509,29
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	0585	2023	MODIF.SOLUCIÓN PTOS.NEGROS RED SNMTO.Y PLUVIALES LA LAGUNA	165.754,40	0,00							165.754,40
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	0615	2023	ACONDICIONAMIENTO DE LOS DEPÓSITOS MUNICIPALES Y LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE FASNIA	738.851,08	82.094,56							820.945,64
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2022	0288	2023	MOBILIARIO COOPERACIÓN Y VIVIENDA	15.000,00	0,00							15.000,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2022	0289	2023	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000,00	0,00							3.000,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2022	0387	2023	RED SNMTO, PLUVIALES Y ABASTO DEL Bº DEL CARMEN (ARAFO)	500.000,00	75.000,00							575.000,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2022	0388	2023	SERV. MEJORA Y AMPLIACIÓN RED SNMTO. LA LAGUNA	129.492,00	0,00	39.883,54						169.375,54
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2022	0389	2023	MEJORA RED SNMTO Y COLECTORES (TEGUESTE)	1.061.594,29	117.954,91							1.179.549,20
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2022	0390	2023	2ª FASE TF-213 Y SANEAMIENTO VÍAS (LA VICTORIA)	1.528.550,31	169.838,92	271.019,56	30.113,28					1.999.522,07
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2022	0495	2023	COLECTOR GENERAL LA EPERANZA-LLANO DEL MORO	1.165.104,00	129.456,00							1.294.560,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2022	0497	2023	OBRAS SANEAMIENTO PLAN COOP.MUNICIPAL 22-25	97.423,49	0,00							97.423,49
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2022	0498	2023	OBRAS ABASTECIMIENTO PLAN COOP.MUNICIPAL 22-25	150.000,00	0,00							150.000,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2022	0555	2023	MODIFICADO DEL PROY. CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITOS Y CANALIZACIONES DE ABASTECIMIENTO EN ARAFO	48.049,49	0,00							48.049,49
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2022	0662	2023	RED SANEAMIENTO INTERIOR EN CASCO URBANO, LA GUANCHA	1.060.992,00	117.888,00							1.178.880,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2022	0723	2023	MEJ.INFRAESTRUC.ABASTECIMIENTO, ELTANQUE	85.706,02	0,00							85.706,02
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2022	0724	2023	OBRAS SANEAMIENTO CALLE GERANIO, SGO.DEL TEIDE	52.576,51	0,00							52.576,51
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2022	0760	2023	CONDUCCIÓN DE IMPULSIÓN AVENIDA ACANTILADOS A COLECTOR PRINCIPAL DE ADEJE - 1ª FASE	336.260,21	0,00							336.260,21

						20 23		20 24		20 25		20 26		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZACIÓ	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	0153	2023	DIRECC. SANEAMIENTO COSTA CANDELARIA FASE 1	14.615,71	0,00							14.615,71
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	0158	2023	SANEAMIENTO COSTA CANDELARIA FASE I	1.026,72	398.973,28							400.000,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	0159	2023	OBRA SANEAMIENTO CALETA INTERIAN Y CASCO GARACHICO	360.000,00	40.000,00							400.000,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	0160	2023	OBRA SISTEMAS GNALES Y SANEAM. INTERIOR GUÍA ISORA	320.000,00	80.000,00							400.000,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	0161	2023	OBRA SANEAMIENTO FLORIDA BAJA, LA OROTAVA	0,00	297.332,73							297.332,73
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	0162	2023	AMPLIACION RED SANEAMIENTO LOS SILOS	0,00	240.111,43							240.111,43
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	0163	2023	ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SANEAMIENTO CASCO PUERTO DE LA CRUZ	0,00	600.000,00							600.000,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	0164	2023	COLECTORES SMTO.Y ABASTEC. ZONA CANDELARIA ICOD	0,00	587.314,29							587.314,29
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	0165	2023	RED SANEAMIENTO LITORAL SAN JUAN DE LA RAMBLA	0,00	645.360,00							645.360,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	0166	2023	RENOVACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SC -TFE-VALLESECO	0,00	800.000,00							800.000,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	0167	2023	REDACC. Y DIRECC. RED ALCANTARILLADO MESA DEL MAR Y PRISMAR. TACORONTE	47.188,80	0,00							47.188,80
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	0172	2023	ACOND.RED SANEAMIENTO E INFRAESTR. AV. CONSTITUCIÓN. BUENAVISTA DEL NORTE	0,00	753.225,37							753.225,37
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	0173	2023	MEJORA, REHAB. ESTACIONES DE DEPURACIÓN Y BOMBEO, BUENAVISTA DEL NORTE	0,00	433.478,63							433.478,63
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	0174	2023	MEJ.OBRAS INFRAEST.ABASTECIMIENTO EL TANQUE	0,00	0,00							0,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	0175	2023	DIRECCIÓN OBRA ESTACIÓN DEPURACIÓN Y BOMBEO, BUENAVISTA DEL NORTE	13.875,14	0,00							13.875,14
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	0374	2023	INFRAESTRUCTURAS PARA MEJORA DEL ACCESO AL CASCO HISTÓRICO DE GUÍA DE ISORA	0,00	622.370,89							622.370,89
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	0376	2023	ATRIBUCIONES DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PLAN DE COOPERACIÓN	0,00	175.293,98							175.293,98
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	0377	2023	PROGRAMA INSULAR DE MEJORA DE ACCESO A CASCOS HISTÓRICOS	0,00	0,00							0,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	0470	2023	AMPLIACIÓN DEPURADORA POLÍGONO S.JERÓNIMO Y CONEXIÓN RED SANEAMIENTO	0,00	500.000,00							500.000,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	0473	2023	RED APARCAMIENTOS DISUASORIOS PTO. DE LA CRUZ (PLAN MOVILIDAD URBANA)	300.000,00	0,00							300.000,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	0478	2023	SOLUCIÓN PERDIDAS AGUA CONSUMO LA GUANCHA	315.000,00	0,00							315.000,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	0487	2023	PLAN REPAVIMENTACIÓN VÍAS MUNICIPALES	250.000,00	0,00							250.000,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	0488	2023	REF.INSTALAC.ALUMBRADO PUB.PARA AHORRO ENERGETICO CTRO.MANDO AR23 LAS ERAS BAJAS	149.009,87	0,00							149.009,87
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	0489	2023	REF.INSTALAC.ALUMBRADO PUB.PARA AHORRO ENERGETICO CTRO.MANDO AR36 LA CALETA	146.975,78	0,00							146.975,78
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	0490	2023	RENOV.,MEJ.Y ACOND.INSTALAC.DEPORTIVAS MCPALES (ARICO)	296.599,13	0,00							296.599,13
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	0494	2023	MEJ. RED ABASTO AGUA CONSUMO MUNICIPIO LOS SILOS	200.000,00	0,00							200.000,00
0402	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2017	0191	2023	REDAC.Y DIREC.SOLUCIÓN PTOS NEGROS PLUVIALES LA LAGUNA	1.240,49	0,00							1.240,49
0402	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2017	0372	2023	ACCESOS CEMENTERIO BELLAVISTA	3.349,85	0,00							3.349,85
0402	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2017	0906	2023	REDAC Y DIREC CONSTRUC DEPOSITO Y CANALIZACIONES ABSTCMNTO ARAFO	3.442,54	0,00							3.442,54
0402	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0293	2023	OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ZONA BAJA DE SAN MIGUEL DE ABONA	13.275,65	0,00							13.275,65
0402	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0608	2023	REDAC Y DIR SNMTO FLORIDA BAJA E INTERVENCIONES EN FOSAS SÉPTICAS	14.867,65	0,00							14.867,65
0402	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0609	2023	REDAC Y DIREC AMPLIACIÓN Y ACOND RED SNMTO CALETA DE INTERIÁN	13.276,22	0,00							13.276,22
0402	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0617	2023	REDAC.Y DIREC.ACON.RED SMTO.Y O.INFRAEST. AVDA.CONSTITUCIÓN	24.109,86	0,00							24.109,86
0402	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0620	2023	REDAC.Y DIREC.SANEAMIENTO LITORAL S.J.RAMBLA	29.815,63	0,00							29.815,63
0402	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0645	2023	REDAC.Y DIR. SMTO.COSTA CANDELARIA Y CONEX.BCO.HONDO	15.033,50	0,00							15.033,50
0402	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	0326	2023	REDAC.Y DIREC. AMPLIAC.Y MEJ.SANEAMIENTO LOS SILOS	13.287,43	0,00							13.287,43

						20	23	20	24	20	25	20	26	TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZACIÓ	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0402	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2022	0761	2023	ARRU LOS REALEJOS	162.197,50	0,00							162.197,50
0402	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	0184	2023	ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS	5.056.362,56	0,00							5.056.362,56
0402	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	0375	2023	PROGRAMA INSULAR DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	100.000,00	1.937.802,50							2.037.802,50
0402	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2023	0429	2023	ADQUISICIÓN SUELO PARA VIVIENDAS	0,00	0,00							0,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2020	0173	2023	CONSTRUCCIÓN CELDA DE VERTIDO Nº5	5.750.483,30	0,00							5.750.483,30
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2020	0184	2023	REDACCIÓN PROYECTOS PUNTOS LIMPIOS	200.000,00	0,00							200.000,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2020	0664	2023	REMEDIACIÓN SURGENCIAS DEL BARRANCO DE GUASIEGRE	30.000,00	0,00							30.000,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2022	0074	2023	INSTALACIÓN DE SUMINISTRO EN MEDIA TENSIÓN PLANTA DE ENVASES	99.344,11	0,00							99.344,11
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2022	0075	2023	MEJORA DE INSTALACIÓN PCI PLANTA DE ENVASES	145.000,00	0,00							145.000,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2022	0077	2023	ADQUISICIÓN CONTENEDORES COMPOSTAJE COMUNITARIO	40.000,00	0,00							40.000,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2022	0424	2023	PROY.Y EJECUCION COMPOSTERAS COMUNITARIAS	250.000,00	0,00							250.000,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2023	0087	2023	ACTUACIONES EN EL COMPLEJO AMBIENTAL	60.000,00	0,00							60.000,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2023	0088	2023	ADQUISICIÓN MOBILIARIO	2.000,00	0,00							2.000,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2023	0098	2023	ACTUACIONES EN PLANTA DE ENVASES	100.000,00	0,00							100.000,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2023	0318	2023	DESARROLLO MODELO PTEOR	60.000,00	0,00							60.000,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2023	0319	2023	DESARROLLO MODELO MATERIA ORGÁNICA	30.000,00	0,00							30.000,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2023	0320	2023	PLANTA TRATAMIENTO RESIDUOS PARCELA AG2	30.000,00	0,00							30.000,00
0502	DESARROLLO SOSTENIBLE	2023	0063	2023	SUMINISTRO MOBILIARIO SADS	1.500,00	0,00							1.500,00
0502	DESARROLLO SOSTENIBLE	2023	0064	2023	SUMINISTRO EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN SADS	1.500,00	0,00							1.500,00
0511	LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	2019	0707	2023	APLICACIÓN VENTE 2.0	6.292,93	0,00							6.292,93
0511	LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	2023	0031	2023	CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	40.000,00	0,00							40.000,00
0511	LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	2023	0323	2023	SUBVENCIONES A PARTICULARES PARA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES	0,00	0,00							0,00
0511	LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	2023	0324	2024	INSTALACIÓN DE 17 PUNTOS DE RECARGA DE COCHES ELÉCTRICOS	0,00	500.000,00							500.000,00
0521	AGUAS	2021	0406	2023	AUXILIOS A OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA	900.000,00	0,00							900.000,00
0521	AGUAS	2023	0378	2023	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	0,00	14.800.421,73							14.800.421,73
0521	AGUAS	2023	0379	2023	AUXILIOS OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA	0,00	300.000,00							300.000,00
0521	AGUAS	2023	0467	2023	RENOVAC.RED GRAL.ABASTECIMIENTO URB.CASABLANCCA HASTA SOTAVENTO	36.860,00	0,00							36.860,00
0521	AGUAS	2023	0468	2023	CONDUC.ADUCCIÓN S.ISIDRO-DEPÓSITOS MCPALES DE EL MEDANO	0,00	161.469,00							161.469,00
0521	AGUAS	2023	0469	2023	RED INTERIOR SANEAMIENTO DE GRANDILLA DE ABONA	150.000,00	0,00							150.000,00
0521	AGUAS	2023	0481	2023	EBAR NUCLEOS POBLACIÓN LITORAL MUNICIPIO EL	100.000,00	0,00							100.000,00
0521	AGUAS	2023	0482	2023	REHABILITACIÓN EMISARIOS SUBMARINOS RADAZUL Y TABAIBA	250.000,00	0,00							250.000,00
0521	AGUAS	2023	0483	2023	ESTUDIOS SEGURIDAD CAUCE BARRANQUILLO LAS LISAS Y BCO. DEL HUMILLADERO	30.000,00	0,00							30.000,00
0521	AGUAS	2023	0495	2023	MEJ. EBAR MUELLE PESQUERO PTO.SANTIAGO	29.120,68	0,00							29.120,68
0521	AGUAS	2023	0496	2023	REPARAC.PRETRATAMIENTO EMISARIO PTO. SANTIAGO	129.066,97	0,00							129.066,97
0521	AGUAS	2023	0497	2023	MEJ. EBAR LOS GIGANTES	118.045,18	0,00							118.045,18
0521	AGUAS	2023	0498	2023	MEJ. EBAR PLAYA LA ARENA	41.503,59	0,00							41.503,59
0521	AGUAS	2023	0499	2023	MEJ. EBAR ISLA CANGREJO	47.003,55	0,00							47.003,55
0601	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2016	0613	2023	MEJORA Y PAV DEL CAMINO DEL RIEGO	305.930,08	0,00							305.930,08
0601	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0208	2023	MOBILIARIO	3.000,00	0,00							3.000,00
0601	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0211	2023	EQUIPOS PROCESO INFORMACION	3.000,00	0,00							3.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2019	0093	2023	MANTENIMENTO DE PISTAS FORESTALES	1.476.183,77	0,00	1.515.083,12		993.883,84				3.985.150,73
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0288	2023	ASEOS ZONA RECREATIVA Y DE ACAMPADA DE CHÍO	450.000,00	0,00							450.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0315	2026	ELIMINACIÓN Y DISMINUCIÓN RIESGOS EN SENDEROS	559.265,90	0,00	554.265,90		549.337,76				1.662.869,56
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0528	2024	TRAT. SELVÍCOLAS PINARES REPOBLAC.TFE.CAMBIO CLIMÁTICO	1.293.809,21	0,00	105.599,22						1.399.408,43
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0600	2022	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE REPOBLACIONES	485.575,84	0,00							485.575,84
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0601	2023	REPOBLACIONES FORESTALES	951.710,94	0,00	879.077,53		890.783,04				2.721.571,51
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	0391	2023	REFORMA CENTRO DE VILAFLOR	960.251,35	0,00							960.251,35
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	0516	2023	APOYO A LA DIRECCION Y EJECUCION MANTENIMIENTO DE INFRASTRUCTURAS	366.490,19	0,00	348.851,05		0,00				715.341,24

						20 23		20 24		20 25		20 26		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZACIÓ	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	0538	2022	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MEJORA MASAS DE MONTEVERDE (GG GESPLAN 9%)	14.189,97	0,00							14.189,97
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	0539	2022	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE REPOBLACIONES	112.619,72	0,00							112.619,72
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	0540	2023	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE REPOBLACIONES (GG GESPLAN 9%)	9.009,58	0,00							9.009,58
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	0626	2023	AUTOBOMBAS FORESTALES	1.842.540,00	0,00							1.842.540,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	0695	2023	ACTUACIONES RESTAURACIÓN INCENDIO 21.07.22.(LA GUANCHA.S.J.RAMBLA,ICOD Y LA OROTAVA)	1.610.598,60	0,00							1.610.598,60
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0213	2023	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	0,00	400.000,00							400.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0218	2023	OBRA DE PASO EN SALTO DE LAS PALOMAS	0,00	150.000,00							150.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0219	2023	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, APEROS Y COMPONENTES	50.000,00	0,00							50.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0220	2023	REPOBLACIÓNES FORESTALES (2023-2026)	0,00	302.000,00							302.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0221	2023	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE REPOBLACIONES (2023-2026)	30.000,00	0,00							30.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0222	2023	PROYECTOS DE CLARAS EN PINARES DE REPOBLACIÓN DE PINO CANARIO	30.000,00	0,00							30.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0223	2023	PLANES Y PROYECTOS DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE	30.000,00	0,00							30.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0224	2023	DESLINDES Y AMOJONAMIENTOS DE MONTES PÚBLICOS Y FINCAS DEL CABILDO (2023-2025)	30.000,00	0,00							30.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0225	2023	OBRAS DE INSTALACIÓN SISTEMAS CONTROL REDES HIDRAÚLICAS	30.000,00	0,00							30.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0226	2023	PROGRAMA DE MEJORA GENÉTICA DEL PINO CANARIO (2023-2025)	50.000,00	0,00							50.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0227	2023	PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD TRAS LAS CLARAS EN PINAR	30.000,00	0,00							30.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0228	2023	PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LA SELVICUTURA EN PINARES DE PINO CANARIO EN RELACIÓN CON EL CAMBIO CLIMÁTICO.	30.000,00	0,00							30.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0229	2023	PROGRAMA DE PUNTOS DE CARGA PARA HELICÓPTEROS	20.000,00	0,00							20.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0327	2023	INSTALACIÓN MÓDULOS INFANTILES EN ÁREAS RECREATIVAS	30.000,00	0,00							30.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0329	2024	NAVE ALMACÉN PARA VEHÍCULOS Y MATERIALES OPERATIVO BRIFOR	0,00	100.000,00							100.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0334	2023	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS ASOCIADOS	145.000,00	0,00							145.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0336	2023	MAQUINARIA Y UTILLAJE	20.000,00	0,00							20.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0337	2023	RED DIGITAL DE TELECOMUNICACIONES	30.000,00	0,00							30.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0339	2023	MATERIAL DIVERSO SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y LUCHA INCENDIOS FORESTALES	20.000,00	0,00							20.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0342	2023	REPOBLACIONES FORESTALES (2023-2026)	100.000,00	0,00							100.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0343	2024	PLANTA DE TRATAMIENTO DE EXCEDENTES DE RESTOS FORESTALES (2023-2024)	0,00	0,00							0,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0344	2023	SEÑALETICA SENDEROS CAMINOS RURALES	0,00	250.000,00							250.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0148	2023	OBRAS VIARIO PEATONAL TURRÓN-LA PIEDRA	127.000,00	0,00							127.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0293	2022	APERTURA DE PISTA AGRÍCOLA EL BATÁN DE ARRIBA	494.335,94	0,00							494.335,94
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0298	2023	ENTRONQUE PISTA LOS DORNAJOS	10.000,00	0,00							10.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0672	2023	PROYECTO DE MEJORA DE PISTA TIERRAS ALTAS, SC TENERIFE	18.442,25	0,00							18.442,25
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	0392	2023	PAVIMENTACIÓN PISTA LOS DORNAJOS	171.797,32	0,00							171.797,32
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	0394	2023	ENCARGO VIVEROS CENTRO AMBIENTAL LAS ERES	153.135,68	0,00	153.135,68		125.589,43				431.860,79
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	0396	2023	SERVICIO DE GESTIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE, CONTROL DE ESPECIES DE FAUNA EXÓTICA	844.758,80	0,00	844.758,80		633.569,11				2.323.086,71
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	0430	2023	ACOND.Y PAVIM.CMNO.RURAL EL RÍO Y CABEZA DE TORO	22.047,30	0,00							22.047,30

						20	23	20	24	20	25	20	26	TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZACIÓ	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	0436	2023	RESTAURACION Y GESTIÓN HABITATS DEGRADADOS BUENAVISTA	1.599,65	0,00							1.599,65
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	0529	2023	CORREDOR ECOLÓGICO COMARCA ACENTEJO	10.000,00	0,00							10.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	0535	2023	CONTROL Y ERRADICACIÓN FLORA EXOTICA	328.000,00	0,00							328.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	0537	2022	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PARA MEJORA MASAS DE MONTEVERDE	157.666,31	0,00							157.666,31
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	0704	2023	DEPÓSITO DE AGUA DE RIEGO DE LOS CARRIZALES	50.236,81	0,00							50.236,81
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	0709	2025	MANTENIMIENTO DE SENDEROS EN ANAGA	648.622,00	0,00	670.451,67		722.413,56				2.041.487,23
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	0748	2026	SERVICIO DE MEJORA Y REAHILITACIÓN DE SENDEROS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS EN EL PAROUE RURAL DE TENO	200.000,00	0,00	199.115,11		199.115,11		16.592,92		614.823,14
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	0755	2025	SERVICIO DE GESTIÓN DE FLORA EXÓTICA INVASORA (ISLA)	1.100.000,00	0,00	1.230.000,00		1.230.000,00				3.560.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	0765	2025	EJECUCIÓN PLANES DE RECUPERACIÓN DE FLORA AMENAZADA (LOTUS)	155.000,00	0,00	159.638,05		159.520,11				474.158,16
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0238	2023	ENCARGO DE OBRAS DE MEJORA Y REHAILITACIÓN DE VÍAS RURALES Y DE VÍAS DE ESCAPE EN EL PARQUE RURAL DE TENO	0,00	165.000,00							165.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0240	2023	DF Y CSS DE LOS PROYECTOS DE OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO A LA PISTA DE LOS DORNAJOS" Y "PAVIMENTACIÓN DE LA PISTA DE LOS DORNAJOS", EN LOS TTMM DE EL TANQUE Y LOS SILOS, PAROUE RURAL DE TENO	11.000,00	0,00							11.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0241	2023	DF Y CSS DEL PROYECTO DEPÓSITO DE RIEGO DE LOS CARRIZALES	3.500,00	0,00							3.500,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0243	2023	CSS MEJORA Y REAHILITACIÓN VÍAS RURALES	10.000,00	0,00							10.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0244	2023	REDACCIÓN PROYECTO DE DEPURACIÓN DEL CONJUNTO LAS PORTELAS- LAS LAGUNETAS	48.216,83	0,00							48.216,83
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0245	2023	REDACCIÓN DE PROYECTOS	60.000,00	0,00							60.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0246	2023	RED DE RIEGO DE CHAMORGA	40.000,00	0,00							40.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0247	2023	DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN EN PICO DEL INGLÉS	50.000,00	0,00							50.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0248	2023	SERVICIO DE GESTIÓN DE FLORA EXÓTICA INVASORA (ISLA)	0,00	0,00							0,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0249	2023	ENCARGO CONTROL Y ERRADICACIÓN DE TERMITAS	700.000,00	500.000,00							1.200.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0250	2023	EJECUCIÓN PLANES DE RECUPERACIÓN DE FLORA AMENAZADA (LOTUS)	0,00	0,00							0,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0251	2023	GESTIÓN DE LOS VIVEROS EN EL CENTRO AMBIENTAL LAS ERES	135.744,87	0,00							135.744,87
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0252	2023	DESBROZADORA, CÁMARA FOTOTRAMPEO,CÁMARA DE VIDEO	40.000,00	0,00							40.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0253	2023	LAVADORA, QUIRÓFANO,SONÓMETROS	2.500,00	0,00							2.500,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0255	2023	EQUIPOS PROCESO INFORMACION	5.000,00	0,00							5.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0256	2023	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.000,00	0,00							5.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0257	2023	AIRE ACONDICIONADO, RADOM TAHONILLA	12.000,00	0,00							12.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0258	2023	PROYECTO CENTRO DE INFORMACIÓN LA TAHONILLA	0,00	200.000,00							200.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0259	2023	EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRAS BT Y PCI EN EL CAMPING DE MONTAÑA ROJA	0,00	175.000,00							175.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0260	2023	SUSTITUCIÓN TUBERÍA PRINCIPAL DE AGUA DE ABASTO EN EL CAMPING DE MONTAÑA ROJA	50.000,00	0,00							50.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0261	2023	INVERSIONES EN CAMPING MONTAÑA ROJA	29.388,48	0,00							29.388,48
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0266	2023	PROYECTO VALLADO EN LA RESERVA NATURAL ESPECIAL DEL MALPAÍS DE RASCA	15.000,00	0,00							15.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0345	2023	OBRAS DE COTO INTENSIVO IFARA	40.000,00	0,00							40.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0346	2023	EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN SIC LA CALETA	400.000,00	0,00							400.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0350	2023	INVERSIONES DEL ÁREA	0,00	0,00							0,00

						20 23		20 24		20 25		20 26		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZACIÓ	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2018	0076	2023	ÁREAS SERVICIO Y COMPLEJO MACIZO CENTRAL	71.315,03	0,00							71.315,03
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0535	2023	MEJ.SENDEROS, ÁREAS DEGRADADAS Y PROTEC.CTRO.VISITANTES CAÑADA BLANCA	357.476,22	0,00							357.476,22
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0845	2021	ANTEPROYECTOS CENTRO DE VISITANTES ÁREAS DE SERVICIOS Y ACTUALIZACIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS PAROUE NACIONAL DEL TEIDE	88.708,31	0,00							88.708,31
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	0236	2023	CONTROL ESPECIES INTRODUCIDAS 2021-2025	224.027,57	0,00	224.027,57		224.027,57				672.082,71
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	0240	2023	INSTALACIÓN BARRERAS METAL MADERA PROTECCIÓN VEGETACIÓN MÁRGENES CARRETERAS	44.483,12	825.516,88							870.000,00
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	0243	2023	INSTALACIÓN ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN CENTRO DE VISITANTES PORTILLO	106.000,00	0,00							106.000,00
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	0246	2023	ADQUISICIÓN / EXPROPIACIÓN TERRENOS PORTILLO	0,00	93.000,00							93.000,00
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	0698	2023	CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y SEGUIMIENTO ECOLÓGICO DEL ECOSISTEMA DEL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	822.415,60	0,00	382.233,97		399.081,96				1.603.731,53
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	0743	2026	CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS BOSQUES DE JUNIPERUS CEDRUS SSP. EN EL PAROUE NACIONAL DEL TEIDE	241.457,21	0,00	241.897,69		241.897,69		21.925,98		747.178,57
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	0744	2025	CONSERVACIÓN DEL RETAMAR DE LA CUMBRE MEDIANTE VALLADOS DE EXCLUSIÓN, PLANTACIÓN Y ERRADICACIÓN DE HERBÍVOROS EN EL PAROUE NACIONAL DEL TEIDE	300.000,00	0,00	538.000,00		538.000,00				1.376.000,00
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0230	2023	ADECUACIÓN Y MEJORA DE LOS APARCAMIENTOS DE LA RULETA Y CV CB:	0,00	76.000,00							76.000,00
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0231	2023	REDACCIÓN PROYECTOS	11.000,00	0,00							11.000,00
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0232	2023	OBRA CUBIERTA PARA EL PATIO SALIDA EMERGENCIA CV CB	47.000,00	0,00							47.000,00
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0233	2023	ADQUISICION DE SUMINISTROS VARIOS	11.000,00	0,00							11.000,00
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0234	2023	ADQUISICIÓN 2 VEHICULOS	42.188,61	37.811,39							80.000,00
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0235	2023	CONSERVACIÓN DEL RETAMAR DEL PNT	0,00	0,00							0,00
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0236	2023	CONSERVACIÓN Y MEJORA DE BOSQUES DE JUNÍPERUS CEDRUS EN PN TEIDE	0,00	0,00							0,00
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0237	2023	MEJORA DELVIVERO PNT	50.000,00	0,00							50.000,00
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0416	2023	MEJORA CV PORTILLO: RENOVACION PELICULA SALA AUDIOVISUALES	16.000,00	0,00							16.000,00
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2023	0417	2023	ERRADICACION FLORA EXOTICA	49.967,00	0,00							49.967,00
0611	SEGURIDAD	2022	0229	2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	261.000,00	0,00							261.000,00
0611	SEGURIDAD	2023	0262	2023	INSTALACIONES TÉCNICAS CECOPIN	5.000,00	0,00							5.000,00
0611	SEGURIDAD	2023	0263	2023	MOBILIARIO CECOPIN	5.000,00	0,00							5.000,00
0611	SEGURIDAD	2023	0264	2023	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000,00	0,00							5.000,00
0611	SEGURIDAD	2023	0265	2023	VISOR METEO TENERIFE	62.500,00	0,00							62.500,00
0611	SEGURIDAD	2023	0347	2023	EQUIPAMIENTO AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS	60.000,00	0,00							60.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0305	2023	REHAB.COMPLEJO AGROIND.LOS PEDREGALES	25.000,00	0,00							25.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0199	2023	OBRAS EDIFICIOS AGENCIA EXTENSIÓN AGRARIA	27.257,91	0,00							27.257,91
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	1101	2023	PROYECTO MUSEÍSTICO ECOMUSEO	1.000,00	0,00							1.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	1177	2023	MEJ. Y PAVIM. CAMINO LOS PINOS	60.000,00	0,00							60.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	1179	2023	MEJ. Y PAV. CAMINO LOMO BLANCO	248.413,09	0,00							248.413,09
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	1180	2023	MEJ. Y PAV.CAMINO LOMO LOS CEJALES	526.880,84	0,00							526.880,84
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	1036	2023	MEJ. Y PAV. CMNO. LA FONSECA	246.005,55	0,00							246.005,55
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0201	2023	CONDUCCIÓN UNIÓN BALSAS LA FLORIDA, LA TABONA Y BUEN PASO	205.012,02	0,00							205.012,02
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0252	2023	SUBV. 2020 OBRAS CMNOS. RURALES CARÁCTER AGRÍCOLA	71.850,00	0,00							71.850,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0059	2023	CUARTO DE APEROS FINCA LAS LLANADAS	360.772,27	0,00	137.908,90						498.681,17
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0270	2023	RENOVACIÓN CONTADORES BALTEN	1.098.753,80	0,00							1.098.753,80

						20 23		20 24		20 25		20 26		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZACIÓ	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0291	2023	CAMINO BARDO VIEJO	30.950,50	0,00							30.950,50
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0296	2024	REHAB.EDIFICIO NAVES BENIJOS	127.748,68	0,00							127.748,68
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0299	2023	CENADOR ECOMUSEO EL TANQUE	136.691,54	0,00							136.691,54
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2022	0004	2023	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	0,00							1.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2022	0274	2023	AGUAS REG.V. GÜÍMAR 1ª FASE	200.000,00	0,00							200.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2022	0386	2023	MERCADILLO DEL AGRICULTOR COMARCA NORDESTE	0,00	1.500.000,00							1.500.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2022	0643	2023	MUROS DE CONTENCIÓN EN CAMINO LA HURTADA	56.118,14	0,00							56.118,14
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	0130	2024	MEJORA Y PAVIMENTACIÓN CAMINO VEREDA DEL PINITO IV FASE TÉRMINO MUNICIPAL DE LA VICTORIA	20.516,92	0,00							20.516,92
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	0131	2023	REDACCIÓN PROYECTO MEJORA Y PAVIMENTACIÓN CAMINO LLANO LEÓN	10.000,00	0,00							10.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	0133	2023	REDACCIÓN PROYECTO MEJORA Y PAVIMENTACIÓN CAMINO ANGOLA TERMINO MUNICPAL VILAFLOR	16.050,00	0,00							16.050,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	0134	2024	CONDUCCIÓN CONEX. V. MOLINA DEP. LAS PEÑUELAS TERMINO MUNICIPAL TEGUESTE	101.203,75	0,00							101.203,75
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	0141	2023	REDACCION PROYECTO RED RIEGO LAS PEÑUELAS 2º FASE T.M. TEGUESTE	16.050,00	0,00							16.050,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	0384	2023	RECONSTRUC.ALMACEN FINCA LAS HACIENDAS, ARAYA	51.625,29	0,00							51.625,29
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	0385	2023	LEGALIZACIÓN INSTALACIÓN INDUSTRIAL VSL	0,00	497.917,13							497.917,13
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	0386	2023	MEJORA Y MODERNIZACIÓN INSTALACIONES BALTEN	90.000,00	0,00							90.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	0387	2023	BALSA LAS CHARQUETAS	0,00	0,00							0,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	0390	2023	INSTALACIONES PROVISIONALES AGUAS REGENERADAS GUIMAR	0,00	0,00							0,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	0425	2023	REFORMA INSTALACIÓN ELECTRICA CASA DEL VINO	40.000,00	0,00							40.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	0426	2023	CUBIERTA LAGAR FINCA LAS HACIENDA	42.296,65	0,00							42.296,65
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	0455	2026	PY MODERNIZAC.Y MEJ. ZONA SUR DE LA ISLA DE TFE.FASE I. II: RED DE RIEGO	22.896,00	0,00	612.256,00		808.992,00		624.976,00		2.069.120,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	0456	2026	PY MODERNIZAC.Y MEJ. ZONA SUR DE LA ISLA DE TFE.FASE II:BALSA LAS CHARQUETAS	25.758,00	0,00	688.788,00		910.116,00		703.098,00		2.327.760,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	0480	2023	MERCADILLO AGRICULTOR GRANADLLA (S.ISIDRO)	500.000,00	0,00							500.000,00
0702	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0300	2023	ESTACIONES AGROMETEOROLOGICAS	15.000,00	0,00							15.000,00
0702	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0617	2023	MAQUINARIA CCBAT	15.000,00	0,00							15.000,00
0702	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0622	2023	SENSORES FDE,DATA LOGGER,CAUDALÍMETROS	15.000,00	0,00							15.000,00
0702	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0625	2023	INSTALACIONES RIEGO	4.410,00	0,00							4.410,00
0702	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0629	2023	EQUIPAMIENTO LAB.INSULAR DE VINOS	20.000,00	0,00							20.000,00
0702	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	0150	2023	MOBILIARIO ST AGRICULTURA	2.000,00	0,00							2.000,00
0702	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	0151	2023	EQUIPOS INFORMATICOS ST AGRICULTURA	5.000,00	0,00							5.000,00
0702	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	0462	2023	DOTACIÓN COCINA CASA DEL VINO	40.000,00	0,00							40.000,00
0703	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0448	2023	COMPENSACIÓN INVERSIONES MATADERO AVES	57.000,00	0,00							57.000,00
0703	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0603	2023	INVERSIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE	50.000,00	0,00							50.000,00
0703	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0640	2023	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DEL GANADERO	285.000,00	0,00							285.000,00
0703	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2022	0281	2023	TRACTOCARRO Y MINIPALA DEL HELECHO	98.000,00	0,00							98.000,00
0703	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2022	0282	2023	EQUIPAMIENTOS PARA ALBEGUES	10.000,00	0,00							10.000,00
0703	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2022	0732	2023	ACOND.ACCESO NAVE Y PATIO EJERCICIOS REFUGIO CANINO LA VALIERA	31.659,00	0,00							31.659,00

						20	23	20	24	20	25	20	26	TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZACIÓ	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0703	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2022	0733	2023	RETIRADA CUBIERTA Y REPOSICIÓN REFUGIO TIERRA BLANCA	62.531,00	0,00							62.531,00
0703	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	0463	2023	MEJ.Y ACOND.ALBERGUE EL RAVELO	800.000,00	0,00							800.000,00
0703	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	0466	2023	REFUGIO ANIMALES COMARCA NORTE	200.000,00	0,00							200.000,00
0705	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0616	2023	MAQUINARIA CASA LA MIEL	15.000,00	0,00							15.000,00
0705	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0283	2023	MOBILIARIO BIBLIOTECA-LABORATORIO VALORIZACION	5.128,00	0,00							5.128,00
0705	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2023	0461	2023	EQUIPO LAV.Y TRABAJO TCO. MIEL Y APICULTURA	0,00	45.000,00							45.000,00
0801	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2017	0753	2023	ADECUACIÓN PARCELA MEJORA ESPACIOS TRÁNSITO PEATONAL EN RAMBLA DE LOS MENCEYES	78.194,93	0,00							78.194,93
0801	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2018	0995	2023	OBRA MEJORA POLIGONO INDUSTRIAL SAN ISIDRO-LA CAMPANA. EL ROSARIO	6.472.006,74	0,00	605.533,39						7.077.540,13
0801	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2019	0101	2023	REHAB.ESTRUCTURA EXCONVENTO STO.DOMINGO	162.912,30	0,00							162.912,30
0801	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2019	0781	2023	TERMINACIÓN CALLE LA ALHONDIGA	22.896,87	0,00							22.896,87
0801	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2021	0325	2023	ZCA- REDACCIÓN PLANES DIRECTORES	161.136,66	0,00							161.136,66
0801	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2021	0330	2023	RECONVERSIÓN SECTOR CORMERCIAL, BARES/RESTAURANTES Y SERVICIOS PERSONALES	1.019.635,41	0,00							1.019.635,41
0801	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2022	0445	2023	ESTIMULOS A LA ECONOMÍA CIRCULAR	200.000,00	0,00							200.000,00
0801	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2022	0598	2023	SUMINISTRO LONAS Y TECHOS CARPAS	51.000,00	0,00							51.000,00
0801	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2022	0621	2023	PLAN ESTRATÉGICO DE APOYO AL COMERCIO LOCAL	4.467,20	0,00							4.467,20
0801	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2023	0065	2023	EQUIPOS INFORMATICOS	2.000,00	0,00							2.000,00
0801	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2023	0408	2023	RECONVERSIÓN SECTOR CORMERCIAL, BARES/RESTAURANTES Y SERVICIOS- CONVOCATORIA 2023	0,00	0,00							0,00
0801	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2023	0409	2023	RECONVERSIÓN INDUSTRIA Y ECONOMÍA CIRCULAR - CONVOCATORIA 2023	0,00	0,00							0,00
0801	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2023	0410	2023	REHABILITACIÓN EDIFICIO RECINTO FERIAL	0,00	300.000,00							300.000,00
0802	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2023	0074	2023	MOBILIARIO STE 2023	2.000,00	0,00							2.000,00
0802	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2023	0075	2023	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN STE 2023	2.000,00	0,00							2.000,00
0802	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2023	0076	2023	REFORMA NAVE LA CUESTA	0,00	260.000,00							260.000,00
0802	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2023	0143	2023	SUBVENCIÓN ESCUELA DE HOSTELERÍA AYTO DE EL TANOUE	40.000,00	0,00							40.000,00
0803	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2023	0406	2023	APARCAMIENTO ZONA COMERCIAL LA VICTORIA	0,00	300.000,00							300.000,00
0803	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2023	0407	2023	PLAN DIRECTOR RESTAURACIÓN CASA BALCONES	34.759,32	0,00							34.759,32
0811	ACCIÓN EXTERIOR	2023	0042	2023	MOBILIARIO	1.000,00	0,00							1.000,00
0811	ACCIÓN EXTERIOR	2023	0043	2023	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	1.500,00	0,00							1.500,00
0811	ACCIÓN EXTERIOR	2023	0411	2023	SUBVENCIONES DE CAPITAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	150.000,00	0,00							150.000,00
0811	ACCIÓN EXTERIOR	2023	0412	2023	RENOVACIÓN DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE CABO VERDE	0,00	0,00							0,00
0911	PATRIMONIO HISTÓRICO	2021	0780	2024	REHABILITACIÓN DE LA "CASA DE LOS SOLER"	302.090,91	0,00	41.979,69						344.070,60
1001	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	2023	0001	2023	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ORDENADORES 2023	16.394,61	0,00							16.394,61
1001	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	2023	0363	2023	DOTACIÓN DE AULA DE SIMULACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	50.000,00	0,00							50.000,00
1002	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	2021	0007	2023	OBRA DE REHABILITACIÓN DEL CAMPAMENTO DE LA ESPERANZA	424.973,35	0,00							424.973,35
1011	MUSEOS	2016	0909	2023	CINE TEATRO MUNICIPAL- BUENAVISTA	2.315.215,94	0,00							2.315.215,94
1011	MUSEOS	2016	0934	2022	CENTRO CULTURAL EL CASCO-LA GUANCHA	2.725.153,80	0,00							2.725.153,80
1011	MUSEOS	2016	0942	2023	TEATRO CINE LOS REALEJOS	1.495.302,00	0,00							1.495.302,00
1011	MUSEOS	2019	0030	2023	ADQ.COLECCIÓN FOTOGRAFÍA COFF	244.495,00	0,00							244.495,00
1011	MUSEOS	2019	0529	2023	CENTRO INSULAR DE NARRACIÓN ORAL	373.417,10	0,00							373.417,10
1012	MUSEOS	2022	0751	2023	PROYECTO N.O.E. III 2022-2023-GASTO INVERSIÓN	84.800,00	0,00							84.800,00
1012	MUSEOS	2023	0401	2023	MATERIAL INVENTARIABLE, MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y MÓDULOS EXPOSITIVOS	72.205,81	0,00							72.205,81
1021	DEPORTES	2016	0078	2023	PISCINA DE COMPETICIÓN	7.831.447,92	0,00							7.831.447,92
1021	DEPORTES	2021	0485	2024	PISTAS URBANAS MUNICIPALES MUTIDEPORTE	600.000,00	0,00	106.813,23						706.813,23

						20	23	20	24	20	25	20	26	TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZACIÓ	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
1021	DEPORTES	2022	0257	2024	REFORMA DEL CIDEMAT	78.642,17	0,00	60.950,67		31.371,66				170.964,50
1021	DEPORTES	2023	0035	2023	PROGRAMA DEPORTE Y SALUD ULL-CAB TFE	40.000,00	0,00							40.000,00
1021	DEPORTES	2023	0036	2023	SUBV.ADO.MATERIAL INVENTARIABLE	208.000,00	0,00							208.000,00
1021	DEPORTES	2023	0037	2023	SUBV.ADO.MATERIAL INVENTARIABLE FED.MOTOCICLISMO	10.000,00	0,00							10.000,00
1021	DEPORTES	2023	0039	2023	FONTANERÍA Y ASEOS EHRL	80.000,00	0,00							80.000,00
1021	DEPORTES	2023	0040	2023	ADEC.PISTA DESCENSO BICICLETAS	0,00	774.650,54							774.650,54
1021	DEPORTES	2023	0041	2027	PROG.INSULAR INSTALACIONES DPTVAS 22-26	0,00	4.000.000,00							4.000.000,00
1021	DEPORTES	2023	0382	2023	ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	1.200.000,00							1.200.000,00
1021	DEPORTES	2023	0465	2023	REFORMAS ESTADIO HELIODORO RODRÍGUEZ LÓPEZ	500.000,00	0,00							500.000,00
1021	DEPORTES	2023	0479	2023	REPARACIÓN TERRERO DE LUCHA POLLITO DE LA	38.000,00	0,00							38.000,00
1021	DEPORTES	2023	0484	2023	NVA.PISCINA MUNICIPAL Y COMPLEJO DEPORTIVO LOS REALEJOS	800.000,00	0,00							800.000,00
1021	DEPORTES	2023	0501	2023	CENTRO POLIDEPORTIVO CUBIERTO PTO. SANTIAGO	0,00	3.500.000,00							3.500.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0107	2023	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN NORTE	1.986.363,37	0,00							1.986.363,37
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0108	2023	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN SUR	1.890.948,97	0,00							1.890.948,97
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0109	2023	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN OESTE	714.351,69	0,00							714.351,69
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0110	2023	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN ANAGA	740.702,49	0,00							740.702,49
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0500	2023	MEJORA INTERSECCIÓN TF-64 CON TF-643	10.000,00	0,00							10.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0507	2024	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA DE LA TF-180	400.000,00	0,00							400.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0321	2024	ACOND DE LA TRAVESÍA TF-226	1.054.208,16	0,00	930.578,18		212.015,50				2.196.801,84
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0424	2023	RAMAL TF-24 CON TF-5	3.817.906,98	0,00							3.817.906,98
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0431	2023	PASARELAS ANCHIETA	8.372.782,49	0,00							8.372.782,49
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0718	2023	ROTONDA TF-652 PK 2+150, ARONA	584.053,89	0,00							584.053,89
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0997	2023	MEJORA INTERSECCIÓN TF-217 CON LA TF-5 LA VICTORIA	345.623,56	0,00							345.623,56
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0998	2023	MEJORA INTERSECCIÓN TF-217 CON LA TF-5 SANTA URSULA	391.248,74	0,00							391.248,74
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	1073	2025	TRAVESÍA DE ALCALÁ	0,00	537.324,43							537.324,43
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0090	2025	PARQUE INTERNACIONAL DEL MOTOR CIRCUITO TENERIFE	172.952,42	0,00	112.700,00		112.548,64				398.201,06
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0174	2023	REHABILITACIÓN FIRME TF-344.	0,00	1.529.569,60							1.529.569,60
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0839	2023	REHAB. FIRME TF-28 PK 85+500 AL 91+00	0,00	1.884.230,17							1.884.230,17
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0841	2023	REHAB. FIRME TF-13 PK 13 AL FINAL Y LA TF-16 ENTRE PK 0 Y 7	2.872.608,07	0,00							2.872.608,07
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0844	2023	REHAB. SUP.FIRME TF-366, TODA Y TF-373 PK 0 AL 13	2.490.766,96	0,00							2.490.766,96
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0846	2023	REHAB. SUP.FIRME TF-652 PK 4+300 AL 6+000 Y TF-653	821.827,03	0,00							821.827,03
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0885	2023	REHAB.FIRME TF-620,TODA SU LONGITUD	3.083.813,09	0,00							3.083.813,09
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0971	2023	ACONDIC.TF-12 PK 9+460 AL 28+670	2.736.373,96	0,00	1.695.564,57						4.431.938,53
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	1023	2023	MANTENIMIENTO ALUMBRADO	230.858,44	0,00							230.858,44
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	1038	2023	REHAB.FIRME TF-662 TODA SU LONGITUD	1.073.944,80	0,00							1.073.944,80
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0433	2023	REHABILITACIÓN FIRME TF-5 FASE 3	100.000,00	0,00							100.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0434	2023	REHABILITACIÓN FIRME TF-1 FASE 3	3.120.223,83	0,00							3.120.223,83
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0766	2023	REHAB. FIRME TF-514. TODA SU LONGITUD	581.426,93	0,00							581.426,93
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	0643	2023	REHAB.FIRME TF-1 FASE IV: TRAMO PK 20+400 AL 44+700	191.720,88	0,00							191.720,88
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	0417	2023	AMPLIACIÓN PUENTE S.BENITO,LOS REALEJOS	50.000,00	0,00							50.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	0419	2023	TÚNEL TF-42 (LA VETITA)	500.000,00	0,00							500.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	0625	2025	SEGURIDAD Y SALUD OBRAS CONSTRUC.Y SS.CONSERVACIÓN CARRETERAS	103.328,13	0,00	103.328,13		79.312,60				285.968,86
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	0673	2023	REHABILITACIÓN DEL FIRME EN LA TF-215	265.000,00	0,00							265.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	0735	2023	MEJORA DE LA INTERSECCIÓN DE LA TF-217 CON LA TF-5 - SANTA ÚRSULA	0,00	109.348,61							109.348,61
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2022	0112	2023	REFORMA INSTALACIÓN ALUMBRADO TF-11	420.630,00	0,00							420.630,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2022	0233	2023	CONSERVACIÓN CENTRO	4.365.271,52	0,00	4.365.271,52		4.316.768,50				13.047.311,54
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2022	0234	2025	CONSERVACIÓN SUR	3.900.512,11	0,00	3.900.512,11		3.857.173,09				11.658.197,31
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2022	0235	2025	CONSERVACIÓN OESTE	3.580.537,79	0,00	3.580.537,79		3.540.754,04				10.701.829,62
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2022	0239	2025	CONSERVACIÓN NORTE	3.887.712,07	0,00	3.887.712,07		3.844.515,27				11.619.939,41
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2022	0241	2024	CONSERVACIÓN ANAGA	1.597.790,98	0,00	1.597.790,98		1.580.037,75				4.775.619,71
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2022	0420	2023	ACONDICIONAMIENTO TF-421	40.000,00	0,00							40.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2022	0604	2023	MEJORA DE LA INTERSECCIÓN DE LA TF-217 CON TF-5 - LA VITORIA	0,00	69.323,39							69.323,39
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2022	0605	2023	TRAVESÍA URBANA DE LA TF-226 EN LA ESPERANZA" Y LA CESIÓN DE LA TITULARIDAD DEL TRAMO DE LA CARRETERA INSULAR TF-226 COMPRENDIDO ENTRE EL P.K. 0+000 Y EL P.K. 0+640	0,00	386.397,48		84.308,86					470.706,34
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2022	0712	2023	MEJORA SEÑALIZACIÓN HORIZONAL CARRETERAS TENERIFE - 2022	0,00	1.038.156,91							1.038.156,91
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2022	0725	2023	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LA C.I. TF-13. ENTRE LOS PP.KK. 4+655 Y 4+955	24.225,23	0,00							24.225,23
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2022	0747	2023	REPOS PASALELA PEATONAL EN LA C.I. TF-111, P.K. 8+575	42.799,50	0,00							42.799,50
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2022	0768	2023	ACTUACIÓN EN EL TALUDES DE LA AUTOVÍA TF-1, ENTRE LOS PP.KK. 13+250 Y 13+400	353.421,59	0,00							353.421,59
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	0089	2023	ELEMENTOS DE TRANSPORTE CTRAS-23	0,00	100.000,00							100.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	0154	2024	CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO	0,00	213.000,00							213.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	0155	2024	REHABILITACIÓN TF-454 TAMAIMO - SANTIAGO DEL TEIDE	0,00	296.000,00							296.000,00

						20	23	20	24	20	25	20	26	TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZACIÓ	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	0156	2024	ROTONDA C/EL MEDIO CON TF-24	152.000,00	0,00							152.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	0157	2024	MEJ ESPAC DEGRADADOS TF-1, ENTRE PK 2 A 3	0,00	306.000,00							306.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	0168	2024	ADAP. PIMT AL PLAN DE DEFENSA CONTRA AVENIDAS	888.375,74	0,00							888.375,74
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	0169	2024	EXPLAN E INSTAL GRADERÍOS DESMONTABLES PIMT	929.269,86	0,00							929.269,86
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	0170	2024	MODIF DE LA PISTA DE VELOCIDAD EN EL PIMT	2.457.831,11	0,00							2.457.831,11
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	0177	2023	REFORM VESTUARIO PARQUE CONSERV REALEJOS	39.970,47	0,00							39.970,47
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	0383	2024	PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y URBANIZACION DE LA TF-152 LA LAGUNA TACORONTE Y EL SAUZAL	30.000,00	0,00							30.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	0391	2024	PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y URBANIZACION DE LA TRAVESIA DE GUIA DE ISORA EN LA TF-28	20.000,00	0,00							20.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	0431	2024	REHABILITACIÓN DE FIRME DE LA C.I. TF-215	0,00	1.567.601,43							1.567.601,43
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	0432	2024	ACTUACIONES PARA LA MEJORA DEL DRENAJE EN LA CARRETERA TF-31	15.000,00	0,00							15.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	0433	2023	COMPRESORES PARA EL PARQUE LA CUESTA	14.000,00	0,00							14.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	0434	2023	ELEVADORES PARA EL PARQUE LA CUESTA	15.000,00	0,00							15.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	0435	2024	PROYECTO CONSTRUCTIVO DENOMINADO "ENLACE EN INTERSECCIÓN EL ROSARIO EN EL T.M. DE SAN JUAN DE LA RAMBLA"	74.900,00	0,00							74.900,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	0436	2023	ESTUDIO DE ALTERNATIVAS VARIANTE DE ALCALÁ	30.000,00	0,00							30.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	0449	2024	REFORMA PARA LEGALIZACIÓN PARQUE LA CUESTA	410.156,10	0,00							410.156,10
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	0485	2023	REASFALTADO TF-421 EL TANQUE-GARACHICO	237.802,50	162.197,50							400.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	0486	2023	ACONDICIONAMIENTO FALSO TUNEL ACCESO PTO.CRUZ TF-31	600.000,00	0,00							600.000,00
1102	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	0317	2023	CONSERVACIÓN ZONAS VERDES ÁREA METROPOLITANA	591.493,75	0,00	34.026,79						625.520,54
1102	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	0546	2024	ZONA NORTE-CONSERVACIÓN, MEJORA Y LIMPIEZA ZONAS VERDES ADYACENTES A LA RED VIARIA INSULAR	1.426.198,59	0,00	82.044,76						1.508.243,35
1102	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	0547	2023	ZONA SUR-CONSERVACIÓN, MEJORA Y LIMPIEZA ZONAS VERDES ADYACENTES A LA RED VIARIA INSULAR	1.904.204,30	0,00	109.542,94						2.013.747,24
1102	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	0628	2022	ZONA OESTE-CONSERVACIÓN, MEJORA Y LIMPIEZA ZONAS VERDES ADYACENTES A LA RED VIARIA INSULAR	826.824,87	0,00	826.824,87		253.381,81				1.907.031,55
1112	MOVILIDAD	2018	0306	2026	REMODELACIÓN PLAZA DE LA PATRONA	1.762.009,14	0,00	8.443.655,51		7.915.980,14		918.313,70		19.039.958,49
1113	MOVILIDAD	2017	0698	2023	SIST.BILLETAJE (P. MODERNIZAC)	1.186.424,47	0,00							1.186.424,47
1113	MOVILIDAD	2021	0116	2022	CONSERVACIÓN PARADAS DE TFE	537.669,14	0,00							537.669,14
1113	MOVILIDAD	2021	0119	2023	MEJORA ACCESO PARADAS	0,00	0,00							0,00
1113	MOVILIDAD	2021	0405	2023	CARRILES BUS VAO	574.864,56	0,00							574.864,56
1113	MOVILIDAD	2021	0559	2023	PROLONGACIÓN DEL CARRIL BUS EN LA TF-5, FASE II, DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS AL ENLACE DE LAS CHUMBERAS	36.653,49	0,00							36.653,49
1113	MOVILIDAD	2021	0731	2023	SUMINISTRO DE AUTOBUSES	9.500.000,00	0,00							9.500.000,00
1113	MOVILIDAD	2022	0132	2023	APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA SOLUCIÓN A LA MOVILIDAD EN TENERIFE	185.687,79	0,00	0,00		0,00		0,00		185.687,79
1113	MOVILIDAD	2022	0684	2023	MARQUESINAS DE GUAGUAS EN PARADAS DE ALTA DEMANDA	229.766,48	0,00							229.766,48
1113	MOVILIDAD	2022	0686	2023	MEJORA PARADAS GUAGUAS EN TF-5, ENLACE LA VICTORIA	230.110,81	0,00							230.110,81
1113	MOVILIDAD	2022	0700	2023	RENOVACIÓN FLOTA CONTRATO PROGRAMA TGLE	682.771,80	0,00							682.771,80
1113	MOVILIDAD	2023	0297	2023	PROYECTO INTERCAMBIADOR DE LOS CRISTIANOS	200.000,00	0,00							200.000,00
1113	MOVILIDAD	2023	0298	2023	PROYECTO CARRIL BUS TF5 FASE V SOTERRAMIENTO CARRIL BUS Y CARRIL ENTRDA SC EN MERIDIANO	0,00	0,00							0,00
1113	MOVILIDAD	2023	0300	2023	SUMINISTRO TERMINALES INSPECCIÓN A77 PARA TRANSPORTE A LA DEMANDA	62.794,28	0,00							62.794,28
1113	MOVILIDAD	2023	0304	2023	SUBVENCIONES TAXISTAS PARA ADAPTACIÓN DE FLOTA	0,00	0,00							0,00
1113	MOVILIDAD	2023	0458	2023	BUS-VAO MERIDIANO S/C	100.000,00	0,00							100.000,00
1113	MOVILIDAD	2023	0459	2023	INTERCAMBIADOR PADRE ANCHIETA	230.607,64	0,00							230.607,64
1113	MOVILIDAD	2023	0474	2023	TREN DEL NORTE	500.000,00	0,00							500.000,00
1113	MOVILIDAD	2023	0475	2023	TREN DEL SUR	700.000,00	0,00							700.000,00
1122	INNOVACIÓN	2018	0058	2029	CONSTRUCCION DEL CIBICAN	536.250,00	0,00							536.250,00
1122	INNOVACIÓN	2020	0059	2024	RED DE AUTOPRESTACION DEL ECIT	404.585,43	0,00	363.034,01						767.619,44
1122	INNOVACIÓN	2021	0352	2023	ACCESO NORTE OBRAS CIRCUITO FASE II	1.271.955,81	0,00							1.271.955,81
1122	INNOVACIÓN	2022	0285	2025	PCTT PRESTAMO REINDUS	226.956,62	0,00	0,00		0,00				226.956,62
1122	INNOVACIÓN	2022	0358	2023	DESPLIEGUE FO TF-12 (ANAGA)	820.878,69	0,00							820.878,69
1122	INNOVACIÓN	2022	0459	2022	ACTUACIONES SOBRE EL ANILLO INSULAR DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE Y RED DE AUTOPRESTACIÓN DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE	1.823,28	0,00							1.823,28
1122	INNOVACIÓN	2022	0463	2024	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES	11.299,20	0,00	10.357,60						21.656,80
1122	INNOVACIÓN	2022	0639	2024	RED INALÁMBRICA DE BANDA ANCHA	121.413,14	1.042.559,39							1.163.972,53
1122	INNOVACIÓN	2022	0718	2027	PRESTAMO ACIISI (ORDEN 410 20 DE OCTUBRE DE 2020)	1.408.620,00	0,00	0,00		0,00		0,00		1.408.620,00
1122	INNOVACIÓN	2022	0763	2027	CSIC - PLAN ESTRATÉGICO INVEST.	80.000,00	0,00	0,00		0,00		0,00		80.000,00
1122	INNOVACIÓN	2023	0038	2023	SUMINISTROS DE EQUIPOS DE INFORMACIÓN	9.700,13	0,00							9.700,13
1122	INNOVACIÓN	2023	0195	2023	REFUNDICIÓN DE PROYECTOS FASES I Y II DE URBANIZACIÓN CUEVAS BLANCAS	150.000,00	0,00							150.000,00
1122	INNOVACIÓN	2023	0196	2023	EXTENSIÓN RED ELÉCTRICA URB. CUEVAS BLANCAS	69.093,58	0,00							69.093,58

						20	23	20	24	20	25	20	26	TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZACIÓ	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
1122	INNOVACIÓN	2023	0197	2023	CONTADORES ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	150.000,00							150.000,00
1122	INNOVACIÓN	2023	0199	2023	REHAB. CASA ANEXA HOGAR GOMERO	0,00	600.000,00							600.000,00
1122	INNOVACIÓN	2023	0200	2023	INSTAL FOTOVOLTÁICA EDF. NANOTEC	0,00	200.000,00							200.000,00
1122	INNOVACIÓN	2023	0201	2023	RED FIBRA ÓPTICA EN TF-24	120.970,08	0,00							120.970,08
1122	INNOVACIÓN	2023	0202	2023	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN - INNOVACIÓN	10.000,00	0,00							10.000,00
1122	INNOVACIÓN	2023	0203	2023	ADQUISICIÓN VEHÍCULO TODOTERRENO	35.000,00	0,00							35.000,00
1122	INNOVACIÓN	2023	0204	2023	A4 MEDIA TENSIÓN CUEVAS BLANCAS	0,00	203.750,00							203.750,00
1122	INNOVACIÓN	2023	0205	2023	INDEMNIZACIÓN UTE ACCIONA	0,00	167.413,13							167.413,13
1122	INNOVACIÓN	2023	0206	2023	CSIC - PLAN ESTRATÉGICO INVEST.	0,00	0,00							0,00
1122	INNOVACIÓN	2023	0207	2023	CERRAMIENTO COWORKING DÁRSENA PESQUERA	0,00	80.000,00							80.000,00
1122	INNOVACIÓN	2023	0209	2023	FASE IV ANILLO INSULAR DE TELECOMUNICACIONES	0,00	546.000,00							546.000,00
1122	INNOVACIÓN	2023	0471	2023	DESPLIEGUE FIBRA OPITCA EN ICOD EL ALTO	100.000,00	0,00							100.000,00
1122	INNOVACIÓN	2023	0472	2023	DESPLIEGUE FIBRA OPTICA CASCO HCO. EL TANQUE	100.000,00	0,00							100.000,00
1141	CULTURA	2021	0423	2023	REF. Y MEJ.AUDITORIO TEOBALDO POWER, LA OROTAVA	1.147.477,73	0,00							1.147.477,73
1141	CULTURA	2021	0473	2023	REHABILITACIÓN ATENEO	500.000,00	0,00							500.000,00
1141	CULTURA	2022	0313	2023	ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE Y FONDOS DOCUMENTALES	75.189,00	0,00							75.189,00
1141	CULTURA	2022	0457	2023	RESTAURACIÓN PARCIAL DEL TEATRO BAUDET	65.805,00	0,00							65.805,00
1141	CULTURA	2023	0392	2023	URBANIZAC.ACCESO PEATONAL/ANEXO ADT	20.000,00	0,00							20.000,00
1141	CULTURA	2023	0393	2023	AUDITORIO MUNICIPAL (PIC)	1.875.000,00	0,00							1.875.000,00
1141	CULTURA	2023	0394	2023	ADQUISICIÓN DE PIANOS	0,00	0,00							0,00
1141	CULTURA	2023	0395	2023	OBRAS DE MEJORA DEL PARKING DEL AUDITORIO	0,00	150.000,00							150.000,00
1141	CULTURA	2023	0396	2023	VEHÍCULO ÁREA DE CULTURA	0,00	0,00							0,00
1141	CULTURA	2023	0397	2023	MOBILIARIO	2.000,00	0,00							2.000,00
1141	CULTURA	2023	0398	2023	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.000,00	0,00							1.000,00
1141	CULTURA	2023	0400	2023	MATERIAL INVENTARIABLE PIM	6.722,25	150.000,00							156.722,25
1141	CULTURA	2023	0428	2023	ADQUISICIÓN DE LA SALA CONCA	0,00	1.000.000,00							1.000.000,00
1141	CULTURA	2023	0460	2023	ADQU.INMUEBLE "CASA DE LOS VENTOSO O COLEGIO DE LOS AGUSTINOS Y TORREÓN ANEXO	200.000,00	700.000,00							900.000,00
					TOTAL:	**195.036.522,21**	**80.975.491,36**	**55.361.589,42**	**148.339,54**	**39.904.836,84**		**2.313.562,22**		**373.740.341,59**

		FINANCIACIÓN	
Ejercicio	**IMPORTE**	**OTROS INGRESOS**	**SUBVENCIONES**
2023	276.012.013,57	195.036.522,21	80.975.491,36
2024	55.509.928,96	55.361.589,42	148.339,54
2025	39.904.836,84	39.904.836,84	
2026	2.313.562,22	2.313.562,22	
TOTAL	**373.740.341,59**	**292.616.510,69**	**81.123.830,90**

PRESUPUESTOS

2023

XIII.

Anexo de beneficios fiscales

PRESUPUESTO ECIT 2023
Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos

El artículo 168.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece la documentación que habrá de unirse al expediente de Presupuesto formado por el Presidente para su aprobación inicial, entre la que se recoge el Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de la Entidad Local.

El artículo 9 del citado texto refundido establece que no podrán reconocerse otros beneficios fiscales, en los tributos locales, que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales. En su caso, tales beneficios deberán ser establecidos en las ordenanzas fiscales correspondientes.

Vistos los tributos establecidos por esta Corporación y sus ordenanzas fiscales correspondientes, únicamente constan beneficios fiscales establecidos en la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la Realización de Actividades Administrativas de Competencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y que se detallan a continuación:

A) Exenciones en las siguientes tasas:

a.1) Tasa por las actuaciones realizadas en Materia de Otorgamiento de Autorizaciones de Patrimonio Cultural.

a.2) Tasa por la actividad administrativa relativa a la Ordenación del Territorio y Planificación Territorial.

a.3) Tasa por la Emisión de Informes y Autorizaciones derivadas de las Competencias ostentadas en Materia de Carreteras.

En los artículos 53, 59 y 65 de la Ordenanza Fiscal, respectivamente, se establece que estarán exentos de estas tasas:

1.- Los servicios prestados a los organismos autónomos y entidades publicas empresariales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como las entidades de derecho público adscritas al mismo.

2.- El Estado, la Comunidad Autónoma de Canarias o las entidades locales que estén directamente afectos a la seguridad ciudadana, los servicios educativos, penitenciarios y de fomento del empleo, así como las actividades del Estado afectos a la defensa nacional.

Según la información facilitada por los servicios gestores correspondientes, a quienes concierne la gestión y liquidación de las tasas, resulta lo siguiente:

a.1) En cuanto a las tasas por autorizaciones de Patrimonio Cultural, tomando como referencia estimaciones de ejercicios anteriores, puede estimarse una merma de ingresos, por exenciones, de 12.000 euros, correspondiente a 50 expedientes.

a.2) En cuanto a las tasas por tramitación de Expedientes de Calificaciones Territoriales, tomando como referencia estimaciones de ejercicios anteriores, se indica que no se ha tramitado ningún expediente en el que el sujeto estuviera exento de la tasa; de manera que puede estimarse que no habrá merma de ingresos por exenciones.

a.3) En cuanto a las tasas en materia de Carreteras, tomando como referencia el ejercicio 2022, en el que se han tramitado 535 expedientes donde el sujeto está exento de la tasa, puede estimarse una merma de ingresos, de 28.850 euros.

Estas exenciones tienen un carácter totalmente marginal, habiendo sido establecidas para supuestos excepcionales por tratarse de entidades dependientes del propio Cabildo, así como otras Administraciones Públicas. La política de gasto público con la que se relacionarían estas exenciones sería la de transferencias a otras administraciones públicas.

B) Exenciones en tasas por participación en procesos selectivos de personal:

Dispone el artículo 71 de la referida Ordenanza Fiscal que, estarán exentos de esta tasa:

1.- Quienes posean una discapacidad física, psíquica o sensorial, igual o superior al 33 por 100, que deberán acreditar mediante la aportación de los certificados a que hacen referencia las Bases que regulen la convocatoria.

2.- Quienes figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la resolución aprobando la convocatoria a las pruebas selectivas en las que soliciten su participación. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional, que se acreditará mediante certificación de las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo, y la acreditación de las rentas se realizará mediante declaración jurada o promesa escrita del solicitante de que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. Ambos documentos se deberán acompañar a la solicitud de participación, dentro del plazo establecido al efecto o, en su caso, en el plazo de subsanación de las solicitudes de participación a que hacen referencia las bases que regulan la convocatoria.

3.- Los miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición, la cual se acreditará mediante el título oficial expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de residencia del aspirante, como se expone a continuación:

a) los miembros de las familias numerosas clasificadas en la categoría especial estarán exentos del 100 por ciento de las tasas por derechos de examen;

b) Los miembros de las familias numerosas clasificadas de categoría general tendrán una bonificación del 50 por ciento.

Según la información suministrada por el Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos, tomando como referencia las convocatorias de años anteriores, la merma de ingresos derivada de la aplicación de dichas exenciones se situará en torno a los 38.285 euros, correspondientes a 2.972 expedientes, si bien, dicha previsión dependerá del número efectivo de pruebas selectivas que se realicen en el año así como del tipo de convocatoria.

En definitiva, se estima que el importe agregado de la merma de ingresos previstos por la existencia de beneficios fiscales para 2023 en las tasas establecidas ascendería a un total de 79.135 euros, según lo explicado, no resultando significativo dentro del total de ingresos no financieros presupuestados, que ascienden a 881.983.273 euros.

PRESUPUESTOS

2023

XIV.

Anexo de Convenios suscritos con la C.A. en Materia de Gasto Social

ANEXO PRESUPUESTO 2023
CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

El artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su apartado f, establece que entre la documentación que habrá de unirse al Presupuesto inicial, debe incluirse un anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 587 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular de Tenerife, para cofinanciar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias.

- Fecha de formalización: 29 de diciembre de 2017.
- Vigencia: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2020.
- Adenda Primera: Formalizada el 28 de diciembre de 2018. Modificación vigencia: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2021.
- Adenda Segunda: Formalizada el 31 de octubre de 2019. Modificación vigencia: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2022.
- Adenda Tercera: Formalizada el 4 de diciembre de 2020. Amplía la vigencia hasta 31 de diciembre de 2023.
- Adenda Cuarta: Formalizada el 4 de noviembre de 2021. Ampliación vigencia del Convenio hasta 31 de diciembre de 2024.
- Previsión de derechos a reconocer en el ejercicio 2023: 8.853.793,19 euros.
- Previsión de obligaciones a reconocer en el ejercicio 2023: 15.667.657,38 euros.
- Aplicaciones presupuestarias de gasto en el Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, ejecutor de las acciones derivadas del Convenio: 2023.1P.231.622, 2023.1P.231.625, 2023.1P.231.650, 2023.1P.231.762.
- Obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores: según los datos obrantes en la contabilidad del Instituto Insular de Atención social y

Sociosanitaria, no existen obligaciones pendientes de pago relativas a ejercicios anteriores (2021).

- Derechos pendientes de cobro: según datos obrantes en la contabilidad de la Corporación Insular, no existen derechos pendientes de cobro relativos a ejercicios anteriores (2021).
- Este Convenio no incluye la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

PRESUPUESTOS

2023

XV.

Listados del Presupuesto

XV.
Listados del Presupuesto

a.
Presupuesto de Gastos por Código Económico

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 20-01-23
SepaPtoe
Página: 1

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0101	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	23.042,64
23	0111	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	50.014,44
23	0121	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.228,68
23	0211	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	30.638,40
23	0301	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.955,04
23	0311	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.228,68
23	0401	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	26.896,56
23	0601	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	50.160,24
23	0704	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.228,68
23	0804	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.228,68
23	0811	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.228,68
23	1001	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.228,68
23	1103	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	27.436,92
Total Subconcepto:			**10000**	**RETRIBUCIONES BÁSICAS**	**364.516,32**
23	0101	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	66.304,90
23	0111	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	110.692,74
23	0121	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.196,68
23	0211	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	62.462,50
23	0301	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	62.462,50
23	0311	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.196,68
23	0401	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.196,68
23	0601	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	98.393,36
23	0704	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.196,68
23	0804	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.196,68
23	0811	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.196,68
23	1001	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.196,68
23	1103	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	62.462,50
Total Subconcepto:			**10001**	**OTRAS REMUNERACIONES**	**807.155,26**
Total Concepto:			**100**	**RETRIB. BÁSICAS Y O.REMUN. MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBI**	**1.171.671,58**
23	0101	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.886,20
23	0131	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.587,88
23	0151	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.587,88
23	0211	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	24.842,71
23	0221	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	26.710,20
23	0231	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.614,00
23	0611	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	27.763,32
23	0704	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.587,88
23	0804	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.587,88
23	1001	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.587,88
23	1021	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.587,88
23	1103	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	26.012,24
23	1113	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.228,20
23	1122	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.685,08
23	1141	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.587,88
Total Subconcepto:			**10100**	**RETRIBUCIONES BÁSICAS**	**379.857,11**
23	0101	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	56.042,04
23	0131	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.030,32
23	0151	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.030,32
23	0211	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.030,32
23	0221	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.030,32
23	0231	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.030,32
23	0611	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.030,32
23	0704	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.030,32
23	0804	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.030,32
23	1001	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.030,32
23	1021	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.030,32
23	1103	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.030,32
23	1113	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.030,32
23	1122	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	98.060,64
23	1141	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.030,32
Total Subconcepto:			**10101**	**OTRAS REMUNERACIONES**	**791.496,84**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Concepto:	**101 RETRIB. BÁSICAS Y O.REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIREC**	**1.171.353,95**
Total Artículo:	**10 ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO**	**2.343.025,53**
23 0111 9122 11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	520.143,96
Total Subconcepto:	**11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS**	**520.143,96**
23 0111 9122 11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	613.355,28
Total Subconcepto:	**11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS**	**613.355,28**
23 0111 9122 11002	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.394,00
Total Subconcepto:	**11002 OTRAS REMUNERACIONES**	**44.394,00**
Total Concepto:	**110 RETRIB. BÁSICAS Y O.REMUNERACIONES DEL PERSONAL EVENT**	**1.177.893,24**
Total Artículo:	**11 PERSONAL EVENTUAL**	**1.177.893,24**
23 0101 9200 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	74.716,04
23 0111 9121 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	126.172,68
23 0121 2312 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	85.579,02
23 0131 1501 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	398.830,43
23 0141 3302 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	189.172,98
23 0151 4301 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	150.790,26
23 0151 4302 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	41.411,22
23 0161 1721 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	66.001,16
23 0202 9203 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	137.157,27
23 0203 9203 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	87.299,04
23 0211 9311 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	87.577,92
23 0212 9332 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	140.146,62
23 0213 9313 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	328.933,36
23 0214 9341 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	165.390,75
23 0215 9331 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	43.998,72
23 0216 9315 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	105.727,29
23 0217 9314 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	130.853,22
23 0218 9316 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	153.286,20
23 0221 9202 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	506.049,85
23 0221 9209 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	121.455,02
23 0222 9208 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	303.759,10
23 0223 9205 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	238.398,24
23 0224 9206 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	130.934,52
23 0225 9208 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	38.081,48
23 0231 9261 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	449.650,68
23 0232 9261 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	167.202,89
23 0233 1513 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCI	87.593,94
23 0234 9263 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	138.317,10
23 0235 9251 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	41.856,72
23 0301 2310 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	62.768,74
23 0311 9241 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	160.392,82
23 0401 1601 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ALCANTARILLADO	127.940,64
23 0501 1623 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	45.956,46
23 0502 1620 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	104.093,22
23 0511 1726 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	43.665,12
23 0511 1727 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	20.722,92
23 0521 4521 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / RECURSOS HIDRÁULICOS	42.656,40
23 0601 1702 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT	224.654,51
23 0602 1722 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	87.527,94
23 0602 1724 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	168.271,06
23 0603 1723 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	84.567,79
23 0603 1725 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	219.071,40
23 0604 1720 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	43.340,04
23 0611 1351 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN CIVIL	106.015,08

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0701	4103	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	128.155,02
23	0702	4101	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	43.678,08
23	0702	4102	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	42.661,56
23	0702	4196	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	41.804,28
23	0703	4106	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	126.621,66
23	0704	4105	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	146.536,10
23	0705	4104	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	85.853,36
23	0801	4395	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	231.367,52
23	0802	2411	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / FOMENTO DEL EMPLEO	65.020,20
23	0803	4335	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / DESARROLLO EMPRESARIAL	21.300,36
23	0804	4394	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	86.918,22
23	0811	4392	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	86.886,53
23	1001	3201	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	63.909,76
23	1002	3303	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	62.858,52
23	1021	3401	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	220.870,78
23	1101	4502	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	300.018,52
23	1103	4501	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	169.058,45
23	1113	4401	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	173.928,25
23	1122	9209	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	226.793,20
23	1141	3301	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	210.507,48
Total Subconcepto:			**12000**	**SUELDOS DEL GRUPO A1**	**8.812.735,71**
23	0131	1501	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	74.390,00
23	0141	3302	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	55.583,39
23	0151	4301	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	56.622,48
23	0151	4302	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	55.540,16
23	0211	9311	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	38.881,72
23	0212	9332	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	19.098,84
23	0213	9313	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	37.538,58
23	0215	9331	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	112.175,95
23	0217	9314	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	18.457,93
23	0218	9316	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	36.978,67
23	0221	9202	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	121.251,68
23	0221	9209	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.055,08
23	0224	9206	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	37.326,48
23	0231	9261	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / COMUNICACIONES INTERNAS	129.727,03
23	0234	9263	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / COMUNICACIONES INTERNAS	55.922,64
23	0311	9241	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	21.064,26
23	0401	1601	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ALCANTARILLADO	56.401,08
23	0501	1623	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	92.995,44
23	0511	1726	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	56.553,91
23	0602	1722	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	91.750,38
23	0602	1724	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	55.521,06
23	0603	1723	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	56.828,04
23	0603	1725	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	58.373,85
23	0604	1720	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	19.669,68
23	0701	4103	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	92.943,45
23	0702	4101	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	91.433,64
23	0702	4102	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	453.898,22
23	0703	4106	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	19.017,94
23	0705	4104	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	18.170,04
23	0801	4395	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	36.863,52
23	0802	2411	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / FOMENTO DEL EMPLEO	19.100,76
23	1001	3201	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	18.696,24
23	1021	3401	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	18.400,20
23	1101	4502	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	391.321,28
23	1103	4501	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	18.428,94
23	1122	9209	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	74.092,70
23	1141	3301	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	16.953,00
Total Subconcepto:			**12001**	**SUELDOS DEL GRUPO A2**	**2.646.028,26**
23	0111	9121	12002	SUELDOS DEL GRUPO B / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.381,36
23	0121	2312	12002	SUELDOS DEL GRUPO B / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	15.321,48
23	0131	1501	12002	SUELDOS DEL GRUPO B / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	15.321,48
23	0701	4103	12002	SUELDOS DEL GRUPO B / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	15.381,36
Total Subconcepto:			**12002**	**SUELDOS DEL GRUPO B**	**61.405,68**
23	0111	9121	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.472,12

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0121	2312	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	13.878,90
23	0131	1501	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	13.688,76
23	0141	3302	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	55.046,14
23	0151	4302	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	27.756,58
23	0203	9203	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.887,94
23	0212	9332	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	14.571,64
23	0213	9313	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	13.728,96
23	0214	9341	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	28.241,28
23	0215	9331	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	14.054,64
23	0216	9315	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	13.740,24
23	0217	9314	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	28.156,81
23	0218	9316	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	13.678,04
23	0221	9202	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	30.093,12
23	0221	9209	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.740,24
23	0223	9205	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.688,76
23	0231	9261	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / COMUNICACIONES INTERNAS	41.859,60
23	0235	9251	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	27.550,22
23	0501	1623	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	13.848,48
23	0502	1620	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	14.425,56
23	0601	1702	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT	13.747,71
23	0602	1722	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	333.893,24
23	0602	1724	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	13.942,22
23	0603	1723	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	153.411,96
23	0603	1725	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	167.195,52
23	0604	1720	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	93.887,76
23	0702	4101	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	28.171,32
23	0704	4105	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	13.800,00
23	0802	2411	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / FOMENTO DEL EMPLEO	13.648,44
23	0804	4394	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	55.345,26
23	1001	3201	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	27.895,14
23	1021	3401	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	13.705,92
23	1101	4502	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	41.562,43
23	1103	4501	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	40.951,44
23	1113	4401	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	55.697,70
Total Subconcepto:			**12003**	**SUELDOS DEL GRUPO C1**	**1.486.964,09**
23	0101	9200	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	22.202,76
23	0111	9121	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	128.624,61
23	0121	2312	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	11.873,76
23	0131	1501	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	47.689,24
23	0141	3302	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	69.601,63
23	0151	4301	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	82.735,82
23	0151	4302	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	46.563,64
23	0161	1721	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	11.592,00
23	0202	9203	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	48.577,61
23	0203	9203	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	47.138,16
23	0211	9311	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	11.856,96
23	0212	9332	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	37.830,40
23	0213	9313	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	142.706,42
23	0214	9341	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	81.027,12
23	0215	9331	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	23.550,72
23	0216	9315	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	11.766,44
23	0217	9314	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	68.128,40
23	0218	9316	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	22.985,16
23	0221	9202	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	289.236,55
23	0221	9209	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	135.140,33
23	0221	9262	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	10.890,12
23	0222	9208	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	93.028,36
23	0223	9205	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	117.329,73
23	0224	9206	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	23.390,76
23	0231	9261	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	11.796,59
23	0232	9261	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	45.221,88
23	0233	1513	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCI	11.954,16
23	0234	9263	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	11.793,24
23	0235	9251	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	507.142,53
23	0301	2310	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	34.098,84
23	0311	9241	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	15.083,52
23	0401	1601	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ALCANTARILLADO	81.637,20
23	0501	1623	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	12.198,84
23	0502	1620	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	23.122,65
23	0511	1726	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	11.746,32

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0521	4521	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / RECURSOS HIDRÁULICOS	2.828,16
23	0601	1702	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT	106.576,04
23	0602	1722	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	74.822,19
23	0602	1724	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	11.592,00
23	0603	1723	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	58.713,73
23	0603	1725	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	34.619,76
23	0604	1720	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	24.033,84
23	0611	1351	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN CIVIL	11.312,64
23	0701	4103	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	20.001,96
23	0702	4101	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	23.874,83
23	0702	4102	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	167.161,26
23	0703	4106	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	23.148,36
23	0704	4105	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	104.406,72
23	0705	4104	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	50.960,51
23	0801	4395	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	70.868,88
23	0802	2411	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / FOMENTO DEL EMPLEO	23.261,18
23	0803	4335	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / DESARROLLO EMPRESARIAL	11.712,72
23	0804	4394	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	126.185,76
23	0811	4392	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	23.341,69
23	1001	3201	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	94.044,67
23	1002	3303	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	11.833,44
23	1021	3401	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	101.823,22
23	1101	4502	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	51.330,00
23	1103	4501	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	124.546,87
23	1113	4401	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	191.176,07
23	1122	9209	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	46.169,28
23	1141	3301	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	82.564,92
Total Subconcepto:			**12004**	**SUELDOS DEL GRUPO C2**	**4.024.173,17**
23	0223	9209	12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL	229.292,79
Total Subconcepto:			**12005**	**SUELDOS DEL GRUPO E**	**229.292,79**
23	0101	9200	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.450,08
23	0111	9121	12006	TRIENIOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	28.607,79
23	0121	2312	12006	TRIENIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	19.195,16
23	0131	1501	12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	67.443,94
23	0141	3302	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	47.784,55
23	0151	4301	12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESA	48.121,80
23	0151	4302	12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESA	22.729,04
23	0161	1721	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	11.468,12
23	0202	9203	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	38.056,51
23	0203	9203	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.060,58
23	0211	9311	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	30.196,43
23	0212	9332	12006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	33.256,50
23	0213	9313	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	77.154,35
23	0214	9341	12006	TRIENIOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	38.961,38
23	0215	9331	12006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	33.858,21
23	0216	9315	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	11.800,82
23	0217	9314	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	24.754,17
23	0218	9316	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	27.881,73
23	0221	9202	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	78.112,03
23	0221	9209	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	14.434,87
23	0222	9208	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	60.284,28
23	0223	9205	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50.703,72
23	0223	9209	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	23.516,10
23	0224	9206	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.292,76
23	0225	9208	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.599,24
23	0231	9261	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	61.278,48
23	0232	9261	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	16.959,72
23	0233	1513	12006	TRIENIOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISC. UR	22.109,46
23	0234	9263	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	10.915,26
23	0235	9251	12006	TRIENIOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	75.867,53
23	0301	2310	12006	TRIENIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	11.522,68
23	0311	9241	12006	TRIENIOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	18.964,96
23	0401	1601	12006	TRIENIOS / ALCANTARILLADO	36.462,24
23	0501	1623	12006	TRIENIOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	23.283,36
23	0502	1620	12006	TRIENIOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	19.858,19
23	0511	1726	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	24.238,33
23	0511	1727	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.644,48
23	0521	4521	12006	TRIENIOS / RECURSOS HIDRÁULICOS	4.257,44

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0601	1702	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	43.600,05
23	0602	1722	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	90.516,07
23	0602	1724	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	36.151,94
23	0603	1723	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	58.658,87
23	0603	1725	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	76.179,61
23	0604	1720	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	29.239,70
23	0611	1351	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN CIVIL	15.612,72
23	0701	4103	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	36.337,90
23	0702	4101	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	26.385,25
23	0702	4102	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	117.328,76
23	0702	4196	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	8.321,36
23	0703	4106	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	32.551,02
23	0704	4105	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	26.780,39
23	0705	4104	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	19.628,78
23	0801	4395	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	50.415,59
23	0802	2411	12006	TRIENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	21.206,95
23	0803	4335	12006	TRIENIOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	6.781,44
23	0804	4394	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	25.153,78
23	0811	4392	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	20.860,99
23	1001	3201	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	23.857,97
23	1002	3303	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	8.674,44
23	1021	3401	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	31.161,67
23	1101	4502	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	107.255,90
23	1103	4501	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	47.146,05
23	1113	4401	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	54.155,85
23	1122	9209	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	33.812,82
23	1141	3301	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	49.065,55
Total Subconcepto:			**12006**	**TRIENIOS**	**2.268.927,71**
Total Concepto:			**120**	**RETRIBUCIONES BASICAS**	**19.529.527,41**
23	0101	9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	37.081,22
23	0111	9121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	111.957,63
23	0121	2312	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	51.822,36
23	0131	1501	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	229.434,12
23	0141	3302	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	150.734,16
23	0151	4301	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	124.342,20
23	0151	4302	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	70.023,36
23	0161	1721	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	35.070,96
23	0202	9203	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	85.919,76
23	0203	9203	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	64.992,36
23	0211	9311	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	60.421,68
23	0212	9332	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	90.656,16
23	0213	9313	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	226.984,44
23	0214	9341	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	116.864,82
23	0215	9331	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	81.090,48
23	0216	9315	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	55.338,00
23	0217	9314	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	103.999,32
23	0218	9316	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	94.746,69
23	0221	9202	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	392.787,98
23	0221	9209	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	113.418,29
23	0221	9262	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	3.537,24
23	0222	9208	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	176.646,48
23	0223	9205	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	152.281,32
23	0223	9209	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	88.317,17
23	0224	9206	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	79.485,00
23	0225	9208	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.342,36
23	0231	9261	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	262.676,38
23	0232	9261	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	86.196,48
23	0233	1513	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	45.766,08
23	0234	9263	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	83.706,90
23	0235	9251	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	252.457,08
23	0301	2310	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	37.796,28
23	0311	9241	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	83.532,40
23	0401	1601	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ALCANTARILLADO	108.401,64
23	0501	1623	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	72.381,14
23	0502	1620	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	56.884,92
23	0511	1726	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	47.790,00
23	0511	1727	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	7.927,56
23	0521	4521	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / RECURSOS HIDRÁULICOS	19.291,53

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0601	1702	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	144.165,38
23	0602	1722	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	255.903,32
23	0602	1724	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	106.819,56
23	0603	1723	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	150.112,32
23	0603	1725	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	201.342,34
23	0604	1720	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	79.369,20
23	0611	1351	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN CIVIL	47.179,32
23	0701	4103	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	107.351,16
23	0702	4101	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	80.934,60
23	0702	4102	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	282.610,68
23	0702	4196	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	15.855,12
23	0703	4106	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	67.182,96
23	0704	4105	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	104.836,08
23	0705	4104	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	64.091,89
23	0801	4395	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	138.142,08
23	0802	2411	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / FOMENTO DEL EMPLEO	50.601,60
23	0803	4335	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / DESARROLLO EMPRESARIAL	12.686,76
23	0804	4394	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	111.189,00
23	0811	4392	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	47.757,72
23	1001	3201	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	84.486,24
23	1002	3303	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	30.109,92
23	1021	3401	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	142.725,89
23	1101	4502	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	323.509,39
23	1103	4501	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	145.983,17
23	1113	4401	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	176.849,00
23	1122	9209	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	146.730,24
23	1141	3301	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	125.477,64
Total Subconcepto:			**12100**	**COMPLEMENTO DE DESTINO**	**7.225.106,53**
23	0101	9200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	66.639,00
23	0111	9121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	188.925,00
23	0121	2312	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	93.157,20
23	0131	1501	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	403.406,40
23	0141	3302	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	259.136,40
23	0151	4301	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	222.038,40
23	0151	4302	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	114.866,40
23	0161	1721	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	67.051,20
23	0202	9203	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	176.610,84
23	0203	9203	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	117.874,20
23	0211	9311	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	117.889,20
23	0212	9332	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	163.254,10
23	0213	9313	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	431.900,04
23	0214	9341	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	197.100,30
23	0215	9331	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	148.666,80
23	0216	9315	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100.576,80
23	0217	9314	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	190.696,20
23	0218	9316	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	167.765,40
23	0221	9202	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	701.353,72
23	0221	9209	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	191.146,30
23	0221	9262	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	4.946,40
23	0222	9208	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	312.997,20
23	0223	9205	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	274.250,40
23	0223	9209	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	136.964,90
23	0224	9206	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	150.040,80
23	0225	9208	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	40.472,20
23	0231	9261	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	469.680,66
23	0232	9261	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	150.798,12
23	0233	1513	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	80.791,20
23	0234	9263	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	150.659,10
23	0235	9251	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	411.375,60
23	0301	2310	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	65.952,00
23	0311	9241	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	148.964,50
23	0401	1601	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ALCANTARILLADO	200.878,80
23	0501	1623	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	129.591,10
23	0502	1620	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	99.202,80
23	0511	1726	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	86.836,80
23	0511	1727	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	13.740,00
23	0521	4521	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / RECURSOS HIDRÁULICOS	37.166,70
23	0601	1702	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	257.235,70
23	0602	1722	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	385.819,20
23	0602	1724	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	179.169,60

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0603	1723	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	238.526,40
23	0603	1725	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	337.431,50
23	0604	1720	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	111.843,60
23	0611	1351	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN CIVIL	90.958,80
23	0701	4103	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	192.507,12
23	0702	4101	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	135.201,60
23	0702	4102	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	490.737,84
23	0702	4196	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	30.228,00
23	0703	4106	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	123.385,20
23	0704	4105	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	185.490,00
23	0705	4104	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	114.271,00
23	0801	4395	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	246.495,60
23	0802	2411	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / FOMENTO DEL EMPLEO	93.157,20
23	0803	4335	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / DESARROLLO EMPRESARIAL	24.182,40
23	0804	4394	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	186.864,00
23	0811	4392	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	87.111,60
23	1001	3201	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	145.644,00
23	1002	3303	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	55.784,40
23	1021	3401	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	254.258,70
23	1101	4502	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	577.377,70
23	1103	4501	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	245.510,90
23	1113	4401	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	308.692,00
23	1122	9209	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	269.120,80
23	1141	3301	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	216.384,48
Total Subconcepto:			**12101**	**COMPLEMENTO ESPECIFICO**	**12.668.752,52**
23	0101	9200	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.953,59
23	0111	9121	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	99.247,11
23	0121	2312	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	13.969,08
23	0131	1501	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	60.486,60
23	0141	3302	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	40.787,40
23	0151	4301	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	42.119,76
23	0151	4302	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	18.716,88
23	0161	1721	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	8.296,32
23	0202	9203	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	59.692,80
23	0203	9203	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	16.069,44
23	0211	9311	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	14.443,80
23	0212	9332	12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	22.945,21
23	0213	9313	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	99.746,28
23	0214	9341	12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	32.224,77
23	0215	9331	12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20.273,52
23	0216	9315	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	14.535,36
23	0217	9314	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	28.731,36
23	0218	9316	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	27.643,71
23	0221	9202	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	104.078,75
23	0221	9209	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	40.737,07
23	0221	9262	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	1.296,12
23	0222	9208	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	66.669,36
23	0223	9205	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	42.041,52
23	0223	9209	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	65.658,98
23	0224	9206	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	24.995,40
23	0225	9208	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.868,12
23	0231	9261	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	69.620,99
23	0232	9261	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	23.851,68
23	0233	1513	12103	OTROS COMPLEMENTOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCI	10.629,72
23	0234	9263	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	22.767,69
23	0235	9251	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	167.771,52
23	0301	2310	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	10.888,56
23	0311	9241	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	21.647,99
23	0401	1601	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ALCANTARILLADO	28.794,36
23	0501	1623	12103	OTROS COMPLEMENTOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDU	25.508,81
23	0502	1620	12103	OTROS COMPLEMENTOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDU	15.831,48
23	0511	1726	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	11.684,04
23	0511	1727	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.333,40
23	0521	4521	12103	OTROS COMPLEMENTOS / RECURSOS HIDRÁULICOS	4.990,83
23	0601	1702	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT	37.932,47
23	0602	1722	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	193.417,72
23	0602	1724	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	33.851,88
23	0603	1723	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	84.446,76
23	0603	1725	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	102.246,61
23	0604	1720	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	17.851,80

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0611	1351	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN CIVIL	12.963,12
23	0701	4103	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	27.549,36
23	0702	4101	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	19.938,72
23	0702	4102	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	68.962,80
23	0702	4196	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	4.666,80
23	0703	4106	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	18.499,68
23	0704	4105	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	29.571,12
23	0705	4104	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	19.163,57
23	0801	4395	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	37.258,20
23	0802	2411	12103	OTROS COMPLEMENTOS / FOMENTO DEL EMPLEO	13.071,72
23	0803	4335	12103	OTROS COMPLEMENTOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	3.629,52
23	0804	4394	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	29.879,88
23	0811	4392	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	11.925,84
23	1001	3201	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	24.069,48
23	1002	3303	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	8.296,32
23	1021	3401	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	39.515,48
23	1101	4502	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	94.926,49
23	1103	4501	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	39.821,71
23	1113	4401	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	46.126,12
23	1122	9209	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	40.450,24
23	1141	3301	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	34.313,88
Total Subconcepto:			**12103**	**OTROS COMPLEMENTOS**	**2.490.896,67**
Total Concepto:			**121**	**RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS**	**22.384.755,72**
23	0000	2211	12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES / OTRAS PRESTAC.	36.584,55
Total Subconcepto:			**12700**	**CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES**	**36.584,55**
Total Concepto:			**127**	**CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES**	**36.584,55**
23	0000	9292	12800	PREVISIÓN MODIFICACIONES R.P.T, / IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSIT	551.000,00
Total Subconcepto:			**12800**	**PREVISIÓN MODIFICACIONES R.P.T,**	**551.000,00**
23	0000	9292	12801	DIRECTORES PROFESIONALES FONDOS NEXT / IMPREVISTOS, SITUACIONE	283.550,11
Total Subconcepto:			**12801**	**DIRECTORES PROFESIONALES FONDOS NEXT**	**283.550,11**
Total Concepto:			**128**	**GASTOS DIVERSOS PERSONAL**	**834.550,11**
23	0000	9292	12900	PREVISIÓN INCREMENTOS RETRIBUTIVOS PERSONAL FUNCIONARIO / IMPR	1.466.999,60
Total Subconcepto:			**12900**	**PREVISIÓN INCREMENTOS RETRIBUTIVOS PERSONAL FUNCIONA**	**1.466.999,60**
Total Concepto:			**129**	**PREVISIÓN INCREMENTOS RETRIBUTIVOS PERSONAL FUNCIONA**	**1.466.999,60**
Total Artículo:			**12**	**PERSONAL FUNCIONARIO**	**44.252.417,39**
23	0151	4302	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	6.156,48
23	0212	9332	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	5.948,88
23	0215	9331	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	142.271,18
23	0221	9202	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	25.277,40
23	0221	9209	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.072,64
23	0221	9262	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	38.853,84
23	0223	9209	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	21.613,50
23	0224	9206	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.788,32
23	0501	1623	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	11.822,28
23	0511	1726	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	13.964,46
23	0602	1722	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.616.276,08
23	0602	1724	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	19.958,88
23	0603	1723	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	261.752,23

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0603	1725	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	640.392,70
23	0604	1720	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	357.992,40
23	0701	4103	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	11.597,64
23	0702	4101	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	155.944,72
23	0702	4102	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	3.904,44
23	0703	4106	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	125.217,73
23	0705	4104	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	85.513,20
23	1002	3303	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	89.780,28
23	1021	3401	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	6.159,84
23	1101	4502	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	1.811.003,60
23	1113	4401	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	76.358,96
Total Subconcepto:			**13000**	**RETRIBUCIONES BASICAS**	**6.551.621,68**
23	0111	9121	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.200,00
23	0141	3302	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
23	0151	4301	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	100,00
23	0151	4302	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	100,00
23	0202	9203	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0203	9203	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0212	9332	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
23	0213	9313	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00
23	0215	9331	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
23	0221	9202	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0221	9262	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / COMUNICACIONES INTERNAS	3.100,00
23	0223	9205	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
23	0224	9206	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0501	1620	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	100,00
23	0511	1726	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.000,00
23	0601	1702	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIE	100,00
23	0602	1722	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	20.100,00
23	0602	1724	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
23	0603	1723	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.100,00
23	0603	1725	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.300,00
23	0604	1720	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.000,00
23	0701	4103	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	100,00
23	0702	4101	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	200,00
23	0702	4102	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	100,00
23	0703	4106	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	100,00
23	0801	4395	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
23	1002	3303	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
23	1021	3401	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	100,00
23	1101	4502	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	80.000,00
23	1113	4401	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	100,00
Total Subconcepto:			**13001**	**HORAS EXTRAORDINARIAS**	**115.600,00**
23	0151	4302	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	7.729,68
23	0212	9332	13002	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.584,64
23	0215	9331	13002	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	172.102,20
23	0221	9202	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	39.377,28
23	0221	9209	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	14.299,32
23	0221	9262	13002	OTRAS REMUNERACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	55.393,20
23	0223	9209	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	28.174,32
23	0224	9206	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	14.268,24
23	0501	1623	13002	OTRAS REMUNERACIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	14.574,12
23	0511	1726	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	14.971,80
23	0602	1722	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.033.942,20
23	0602	1724	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	21.846,72
23	0603	1723	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	361.319,76
23	0603	1725	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	843.702,48
23	0604	1720	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	157.077,00
23	0701	4103	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	14.299,32
23	0702	4101	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	182.497,32
23	0702	4102	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	3.796,44
23	0703	4106	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	168.452,76
23	0705	4104	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	94.145,40
23	1002	3303	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	104.155,56
23	1021	3401	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	10.889,88
23	1101	4502	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	2.530.018,68
23	1113	4401	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	87.409,20

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Subconcepto: 13002	**OTRAS REMUNERACIONES**	**8.981.027,52**
23 0151 4302 13006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESA	1.443,44
23 0212 9332 13006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.341,84
23 0215 9331 13006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	11.432,90
23 0221 9202 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.547,28
23 0221 9209 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.602,24
23 0221 9262 13006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	12.781,80
23 0223 9209 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.314,60
23 0224 9206 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.014,56
23 0501 1623 13006	TRIENIOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1.362,11
23 0511 1726 13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.672,78
23 0602 1722 13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	305.892,59
23 0602 1724 13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.986,00
23 0603 1723 13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	23.941,36
23 0603 1725 13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	80.264,99
23 0604 1720 13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	43.032,24
23 0702 4101 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	19.378,15
23 0702 4102 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	581,52
23 0703 4106 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	12.862,21
23 0705 4104 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	11.538,60
23 1002 3303 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	19.283,22
23 1021 3401 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	1.463,76
23 1101 4502 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	165.975,36
23 1113 4401 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	19.920,14
Total Subconcepto: 13006	**TRIENIOS**	**757.633,69**
Total Concepto: 130	**LABORAL FIJO**	**16.405.882,89**
23 0101 9200 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	11.376,36
23 0111 9121 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.183,90
23 0215 9331 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / GESTIÓN DEL PATRIMON	34.079,76
23 0221 9209 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	69.186,22
23 0222 9208 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	13.496,80
23 0224 9206 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	8.626,30
23 0231 9261 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / COMUNICACIONES INTE	13.783,98
23 0311 9241 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / PARTICIPACIÓN CIUDAD	11.632,32
23 0602 1722 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJORA	18.112,56
23 0603 1725 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJORA	28.760,40
23 0702 4101 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	10.477,80
23 0703 4106 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	6.964,80
23 0801 4395 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / OTRAS ACTUACIONES S	11.513,88
23 1021 3401 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	20.289,93
23 1101 4502 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	67.774,64
Total Subconcepto: 13100	**RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL**	**341.259,65**
23 0215 9331 13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / GESTIÓN DEL PATRIMO	3.100,00
23 0221 9209 13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	100,00
23 0231 9261 13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / COMUNICACIONES INTE	100,00
23 0511 1726 13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJOR	100,00
23 0602 1722 13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJOR	5.000,00
23 0603 1725 13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJOR	500,00
23 0604 1720 13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJOR	100,00
23 1101 4502 13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	25.000,00
Total Subconcepto: 13101	**HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL**	**34.000,00**
23 0101 9200 13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.635,04
23 0111 9121 13102	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	18.000,72
23 0215 9331 13102	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	39.202,32
23 0221 9209 13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	75.665,40
23 0222 9208 13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	16.000,64
23 0224 9206 13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.145,40
23 0231 9261 13102	OTRAS REMUNERACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	14.971,80
23 0311 9241 13102	OTRAS REMUNERACIONES / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	13.749,72
23 0602 1722 13102	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	22.475,40

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0603	1725	13102	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	45.540,99
23	0702	4101	13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	12.987,96
23	0703	4106	13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	9.757,84
23	0801	4395	13102	OTRAS REMUNERACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	12.314,64
23	1021	3401	13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	24.000,96
23	1101	4502	13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	87.797,48
Total Subconcepto:			**13102**	**OTRAS REMUNERACIONES**	**422.246,31**
23	0101	9200	13106	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	386,27
23	0215	9331	13106	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	243,96
23	0231	9261	13106	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	2.418,66
23	0311	9241	13106	TRIENIOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	487,92
23	0602	1722	13106	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	473,40
23	0603	1725	13106	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	183,60
23	0702	4101	13106	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	183,60
23	0801	4395	13106	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.219,80
23	1021	3401	13106	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	435,42
23	1101	4502	13106	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	3.095,40
Total Subconcepto:			**13106**	**TRIENIOS**	**9.128,03**
Total Concepto:			**131**	**LABORAL TEMPORAL**	**806.633,99**
23	0000	2211	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES / OTRAS PRESTAC.	28.109,62
Total Subconcepto:			**13700**	**CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES**	**28.109,62**
Total Concepto:			**137**	**CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES**	**28.109,62**
23	0000	9292	13900	PREVISION INCREMENTOS RETRIBUTIVOS PERS. LABORAL / IMPREVISTOS,	597.202,10
Total Subconcepto:			**13900**	**PREVISION INCREMENTOS RETRIBUTIVOS PERS. LABORAL**	**597.202,10**
Total Concepto:			**139**	**PREVISIÓN INCREMENTOS RETRIBUTIVOS PERS. LABORAL**	**597.202,10**
Total Artículo:			**13**	**PERSONAL LABORAL**	**17.837.828,60**
23	0000	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	45.000,00
23	0121	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	159.104,64
23	0141	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	117.626,88
23	0215	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	77.138,40
23	0221	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	47.731,68
23	0224	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	50.145,60
23	0501	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	79.552,32
23	0511	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	262.799,04
23	0602	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	179.843,52
23	0603	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	794.653,49
23	0701	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	117.626,88
23	0702	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	606.341,64
23	0705	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	205.847,04
23	0801	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	200.582,40
23	0802	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	585.293,61
23	1001	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	935.878,43
23	1101	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	215.464,44
23	1141	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	840.827,52
Total Subconcepto:			**14300**	**RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS**	**5.521.457,53**
Total Concepto:			**143**	**OTRO PERSONAL**	**5.521.457,53**
Total Artículo:			**14**	**OTRO PERSONAL**	**5.521.457,53**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0000	9201	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.076.522,55
Total Subconcepto:			**15000**	**PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO**	**3.076.522,55**
23	0000	9201	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.966.116,26
Total Subconcepto:			**15001**	**PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL**	**1.966.116,26**
Total Concepto:			**150**	**PRODUCTIVIDAD**	**5.042.638,81**
23	0101	9200	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0111	9121	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.700,00
23	0121	2312	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	100,00
23	0131	1501	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	100,00
23	0141	3302	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
23	0151	4301	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	100,00
23	0151	4302	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	100,00
23	0161	1721	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	100,00
23	0202	9203	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0203	9203	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0211	9311	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	15.000,07
23	0212	9332	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
23	0213	9313	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	20.000,00
23	0214	9341	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE	2.400,00
23	0215	9331	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.200,00
23	0216	9315	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	10.000,00
23	0217	9314	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	6.200,00
23	0218	9316	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	5.000,00
23	0221	9202	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.000,00
23	0221	9209	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0221	9262	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
23	0222	9208	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0223	9205	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	600,00
23	0223	9209	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0224	9206	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.000,00
23	0225	9208	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0231	9261	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	3.000,00
23	0232	9261	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
23	0233	1513	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / URBANISMO: PLANEAMIENTO	100,00
23	0234	9263	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
23	0235	9251	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANO	100,00
23	0311	9241	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.000,00
23	0401	1601	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ALCANTARILLADO	2.000,00
23	0501	1623	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRAT	100,00
23	0502	1620	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRAT	100,00
23	0511	1726	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	100,00
23	0521	4521	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / RECURSOS HIDRÁULICOS	100,00
23	0601	1702	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.200,00
23	0602	1722	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	15.000,00
23	0602	1724	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	2.100,00
23	0603	1723	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.800,00
23	0603	1725	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	200,00
23	0604	1720	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	3.000,00
23	0611	1351	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN CIVIL	100,00
23	0701	4103	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0702	4101	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0702	4102	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0703	4106	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0704	4105	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0801	4395	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTO	100,00
23	0802	2411	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
23	0803	4335	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / DESARROLLO EMPRESARIAL	100,00
23	0804	4394	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTO	5.500,00
23	0811	4392	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTO	100,00
23	1001	3201	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	1002	3303	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
23	1021	3401	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
23	1101	4502	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	15.000,00
23	1103	4501	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	1113	4401	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	1122	9209	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
23	1141	3301	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
Total Subconcepto:			**15100**	**GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO**	**146.200,07**
Total Concepto:			**151**	**GRATIFICACIONES**	**146.200,07**
23	0000	9201	15200	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINIST	100,00
Total Subconcepto:			**15200**	**OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO**	**100,00**
23	0000	9201	15201	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO PERSONAL LABORAL / ADMINISTRACI	100,00
Total Subconcepto:			**15201**	**OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO PERSONAL LABORAL**	**100,00**
Total Concepto:			**152**	**OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**	**200,00**
Total Artículo:			**15**	**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**	**5.189.038,88**
23	0000	9201	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	792.991,49
23	0101	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	28.934,64
23	0101	9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	70.436,47
23	0111	9121	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	212.146,86
23	0111	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	400.885,22
23	0121	2312	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	80.232,45
23	0121	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.168,56
23	0131	1501	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	360.523,62
23	0131	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.094,16
23	0141	3302	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	239.225,69
23	0151	4301	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED.	191.360,70
23	0151	4302	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED.	116.392,51
23	0151	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.094,16
23	0161	1721	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	46.372,68
23	0202	9203	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	108.642,58
23	0203	9203	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	93.553,58
23	0211	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.606,56
23	0211	9311	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	83.074,05
23	0212	9332	16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	137.435,49
23	0213	9313	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	324.533,77
23	0214	9341	16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	176.793,56
23	0215	9331	16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	284.253,28
23	0216	9315	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	87.519,61
23	0217	9314	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	159.473,88
23	0218	9316	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	143.179,83
23	0221	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	12.766,08
23	0221	9202	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	646.468,30
23	0221	9209	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	259.259,51
23	0221	9262	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	37.644,00
23	0222	9208	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	255.628,29
23	0223	9205	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	238.011,50
23	0223	9209	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	174.556,54
23	0224	9206	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	141.177,08
23	0225	9208	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	22.214,20
23	0231	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.564,88
23	0231	9261	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	435.389,27
23	0232	9261	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	141.588,24
23	0233	1513	16000	SEGURIDAD SOCIAL / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y	61.104,84
23	0234	9263	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	133.847,99
23	0235	9251	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	404.027,87
23	0301	2310	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	65.243,16
23	0301	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.168,56
23	0311	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.168,56
23	0311	9241	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	126.137,25
23	0401	1601	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ALCANTARILLADO	177.091,92
23	0401	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.168,56
23	0501	1623	16000	SEGURIDAD SOCIAL / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	116.881,47

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0502	1620	16000	SEGURIDAD SOCIAL / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	93.059,34
23	0511	1726	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	78.501,40
23	0511	1727	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	12.837,72
23	0521	4521	16000	SEGURIDAD SOCIAL / RECURSOS HIDRÁULICOS	27.351,66
23	0601	1702	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	214.753,45
23	0601	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.168,56
23	0602	1722	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.661.912,63
23	0602	1724	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	165.785,41
23	0603	1723	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	448.531,73
23	0603	1725	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	847.247,89
23	0604	1720	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	242.579,28
23	0611	1351	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN CIVIL	77.010,00
23	0611	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.168,56
23	0701	4103	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	178.973,76
23	0702	4101	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	245.094,51
23	0702	4102	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	437.227,56
23	0702	4196	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	27.735,72
23	0703	4106	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	213.709,03
23	0704	4105	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	171.316,10
23	0704	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.168,56
23	0705	4104	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	160.979,30
23	0801	4395	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	229.630,72
23	0802	2411	16000	SEGURIDAD SOCIAL / FOMENTO DEL EMPLEO	76.050,29
23	0803	4335	16000	SEGURIDAD SOCIAL / DESARROLLO EMPRESARIAL	21.106,44
23	0804	4394	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	171.201,23
23	0804	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	32.262,72
23	0811	4392	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	68.505,79
23	0811	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.168,56
23	1001	3201	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	132.584,81
23	1001	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	32.337,12
23	1002	3303	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	115.333,28
23	1021	3401	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	258.519,97
23	1021	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.094,16
23	1101	4502	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	2.208.610,80
23	1103	4501	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	226.081,22
23	1103	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.606,56
23	1113	4401	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	329.631,86
23	1113	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.094,16
23	1122	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	28.934,64
23	1122	9209	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	236.111,40
23	1141	3301	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	199.169,44
23	1141	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.094,16
Total Subconcepto:			**16000**	**SEGURIDAD SOCIAL**	**18.533.274,97**
23	0000	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	20.000,00
23	0121	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	50.197,44
23	0141	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	37.111,20
23	0215	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	24.309,60
23	0221	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	15.031,80
23	0224	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	15.820,92
23	0501	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	25.098,72
23	0511	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	82.913,04
23	0602	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	56.740,56
23	0603	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	251.711,64
23	0701	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	37.111,20
23	0702	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	192.166,56
23	0705	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	64.944,60
23	0801	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	63.283,68
23	0802	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	185.283,27
23	1001	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	295.369,80
23	1101	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	70.825,08
23	1141	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	268.044,36
Total Subconcepto:			**16001**	**SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS**	**1.755.963,47**
23	1001	2411	16002	SEGURIDAD SOCIAL BECARIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	4.000,00
Total Subconcepto:			**16002**	**SEGURIDAD SOCIAL BECARIOS**	**4.000,00**
23	0000	2211	16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR	250.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**16008**	**ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA**	**250.000,00**
Total Concepto:			**160**	**CUOTAS SOCIALES**	**20.543.238,44**
23	0000	2211	16102	INDEMNIZAC. POR JUBILAC. ANTICIPADAS AL PERSONAL FUNCIONARIO / OT	62.018,00
Total Subconcepto:			**16102**	**INDEMNIZAC. POR JUBILAC. ANTICIPADAS AL PERSONAL FUNCIO**	**62.018,00**
23	0000	2211	16104	INDEMNIZAC. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS / O	62.018,00
Total Subconcepto:			**16104**	**INDEMNIZAC. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTIC**	**62.018,00**
23	0000	2211	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A	165.000,00
Total Subconcepto:			**16105**	**PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL**	**165.000,00**
23	0000	2211	16107	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A PENSIONISTAS / OTRAS PRESTAC. E	2.000,00
Total Subconcepto:			**16107**	**ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A PENSIONISTAS**	**2.000,00**
Total Concepto:			**161**	**PRESTACIONES SOCIALES**	**291.036,00**
23	0101	9200	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	350,00
23	0111	9121	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ÓRGANOS DE GOBIE	415,00
23	0121	2312	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ASISTENCIA SOCIAL	415,00
23	0131	1501	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL. VIVIE	2.000,00
23	0141	3302	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION GE	1.200,00
23	0151	4301	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL DE CO	1.200,00
23	0151	4302	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL DE CO	350,00
23	0161	1721	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	250,00
23	0202	9203	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	600,00
23	0203	9203	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	350,00
23	0211	9311	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	800,00
23	0212	9332	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DEL PATRI	700,00
23	0213	9313	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	1.700,00
23	0214	9341	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DE LA DEU	500,00
23	0215	9331	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DEL PATRI	800,00
23	0216	9315	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	415,00
23	0217	9314	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	500,00
23	0218	9316	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	800,00
23	0221	9202	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.700,00
23	0221	9209	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	415,00
23	0221	9262	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES I	250,00
23	0222	9208	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.200,00
23	0223	9205	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.100,00
23	0224	9206	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	800,00
23	0225	9208	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	200,00
23	0226	9209	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	300,00
23	0227	9221	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COORDINACIÓN Y O	300,00
23	0231	9261	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES I	2.600,00
23	0232	9261	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES I	800,00
23	0233	1513	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / URBANISMO: PLANE	415,00
23	0234	9263	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES I	350,00
23	0235	9251	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ATENCIÓN A LOS CIU	200,00
23	0301	2310	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ASISTENCIA SOCIAL	350,00
23	0311	9241	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PARTICIPACIÓN CIU	600,00
23	0401	1601	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ALCANTARILLADO	900,00
23	0501	1623	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / RECOGIDA, GESTIÓN	600,00
23	0502	1620	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / RECOGIDA, GESTIÓN	350,00
23	0511	1726	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	500,00
23	0511	1727	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	200,00
23	0521	4521	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / RECURSOS HIDRÁUL	200,00
23	0601	1702	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	800,00
23	0602	1722	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	1.000,00
23	0602	1724	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	900,00
23	0603	1723	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	900,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0603	1725	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	1.000,00
23	0604	1720	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	500,00
23	0611	1351	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN CIVIL	415,00
23	0701	4103	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.000,00
23	0702	4101	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	600,00
23	0702	4102	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	2.600,00
23	0702	4196	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	250,00
23	0703	4106	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	700,00
23	0704	4105	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	350,00
23	0705	4104	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
23	0801	4395	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	1.300,00
23	0802	2411	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / FOMENTO DEL EMPL	415,00
23	0803	4335	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / DESARROLLO EMPR	200,00
23	0804	4394	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	415,00
23	0811	4392	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	415,00
23	1001	3201	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	250,00
23	1002	3303	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION GE	415,00
23	1021	3401	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	800,00
23	1101	4502	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	3.000,00
23	1103	4501	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	900,00
23	1113	4401	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.100,00
23	1122	9209	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
23	1141	3301	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION GE	1.100,00
Total Subconcepto:			**16200**	**FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL**	**50.000,00**
23	0000	2211	16204	ACCION SOCIAL / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS	60.000,00
Total Subconcepto:			**16204**	**ACCION SOCIAL**	**60.000,00**
23	0000	2211	16205	SEGUROS / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS	1.594.390,00
Total Subconcepto:			**16205**	**SEGUROS**	**1.594.390,00**
23	0000	2211	16206	SUBSIDIO DE ESTUDIOS / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEAD	541.226,00
Total Subconcepto:			**16206**	**SUBSIDIO DE ESTUDIOS**	**541.226,00**
Total Concepto:			**162**	**GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL**	**2.245.616,00**
23	0000	9292	16900	PREVISIÓN INCREMENTO SEGURIDAD SOCIAL INCREM.RETRIBUTIVOS / IMP	516.050,50
Total Subconcepto:			**16900**	**PREVISIÓN INCREMENTO SEGURIDAD SOCIAL INCREM.RETRIBUT**	**516.050,50**
23	0000	9292	16901	SEG.SOCIAL DIRECTORES PROFESIONALES FONDOS NEXT / IMPREVISTOS,	66.449,89
Total Subconcepto:			**16901**	**SEG.SOCIAL DIRECTORES PROFESIONALES FONDOS NEXT**	**66.449,89**
Total Concepto:			**169**	**PREVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL INCREMENTOS RETRIBUTIVOS**	**582.500,39**
Total Artículo:			**16**	**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EM**	**23.662.390,83**
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**99.984.052,00**
23	1113	4421	20000	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES / INFRAESTRUCTU	8.001,67
Total Subconcepto:			**20000**	**ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES**	**8.001,67**
Total Concepto:			**200**	**ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES**	**8.001,67**
23	0121	2313	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ASISTENCIA	12.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0212	9201	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	40.000,00
23	0221	9201	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	421.520,34
23	0223	9205	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	500,00
23	0231	9261	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / COMUNICA	784.318,82
23	0235	9251	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ATENCIÓN	1.844,00
23	0602	1722	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓ	72.190,96
23	0602	1724	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓ	1.000,00
23	0603	1725	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓ	90.000,00
23	0702	4102	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	47.469,21
23	0705	4198	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACT	13.140,19
23	0801	4395	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACT	3.500,00
23	0802	2411	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / FOMENTO D	100,00
23	0803	4335	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / DESARROL	100,00
Total Subconcepto:			**20200**	**ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**1.487.683,52**
Total Concepto:			**202**	**ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**1.487.683,52**
23	0151	4301	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / ADMÓN.	500,00
23	0215	9333	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / GESTIÓN	100,00
23	0602	1724	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / PROTEC	1.000,00
23	0603	1725	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / PROTEC	200,00
23	0702	4193	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS A	2.000,00
23	0702	4196	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS A	300,00
23	1101	4535	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / CARRET	10.000,00
23	1141	3301	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / ADMINIS	100,00
Total Subconcepto:			**20300**	**ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE**	**14.200,00**
Total Concepto:			**203**	**ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE**	**14.200,00**
23	0151	4301	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE COM	2.000,00
23	0215	9331	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMO	15.000,00
23	0602	1722	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJOR	5.000,00
23	0602	1724	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJOR	17.000,00
23	0603	1725	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJOR	2.000,00
23	0702	4193	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES	2.000,00
23	0802	2411	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
23	1101	4535	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / CARRETERAS	40.000,00
23	1141	3301	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GEN	1.000,00
Total Subconcepto:			**20400**	**ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE**	**84.100,00**
Total Concepto:			**204**	**ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE**	**84.100,00**
23	0802	2411	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
23	1141	3301	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACION GENERA	1.000,00
Total Subconcepto:			**20500**	**ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES**	**1.100,00**
Total Concepto:			**205**	**ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES**	**1.100,00**
23	0131	1501	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADM	1.066,61
23	0141	3302	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	2.528,20
23	0151	4301	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADM	500,00
23	0215	9331	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GEST	992,28
23	0223	9205	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	2.105,00
23	0231	9261	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COM	119.266,13
23	0235	9251	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ATEN	2.000,00
23	0401	1601	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ALCA	1.000,00
23	0603	1725	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROT	1.000,00
23	0604	1720	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROT	1.000,00
23	0702	4101	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	1.000,00
23	0704	4105	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	300,00
23	0802	2411	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FOME	100,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0804	4394	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRA	835,00
23	0811	4392	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRA	100,00
23	1122	4632	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVE	5.081,37
Total Subconcepto:			**20600**	**ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMAC**	**138.874,59**
Total Concepto:			**206**	**ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMAC**	**138.874,59**
23	0111	9121	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ÓRGANOS DE GOBI	100,00
23	0801	4395	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACION	200,00
Total Subconcepto:			**20800**	**ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL**	**300,00**
Total Concepto:			**208**	**ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL**	**300,00**
23	0705	4191	20900	CANONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.000,00
Total Subconcepto:			**20900**	**CANONES**	**1.000,00**
Total Concepto:			**209**	**CANONES**	**1.000,00**
Total Artículo:			**20**	**ARRENDAMIENTOS Y CANONES**	**1.735.259,78**
23	0151	4301	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO,	500,00
23	0601	1702	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	43.355,10
23	0602	1722	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	6.763,78
23	0602	1724	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	3.006,12
23	0603	1723	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	6.513,27
23	0603	1725	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	5.010,20
23	0603	1729	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	751,53
23	0701	4107	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	200,00
23	0702	4192	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	7.730,75
23	0702	4193	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	43.795,01
23	0702	4196	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	4.207,34
23	0703	4193	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	6.610,98
23	0801	4395	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES SECTO	2.980,00
23	1101	4532	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	1.164.629,95
23	1101	4535	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	671.301,14
23	1122	4632	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, T	300.000,00
Total Subconcepto:			**21000**	**INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES**	**2.267.355,17**
Total Concepto:			**210**	**INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES**	**2.267.355,17**
23	0151	4301	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURI	500,00
23	0211	9311	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
23	0212	9332	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
23	0215	9333	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	248.470,00
23	0221	9201	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.821,67
23	0224	9206	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
23	0601	1702	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL M	14.526,54
23	0602	1722	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	13.293,87
23	0603	1723	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	5.010,20
23	0603	1725	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	6.012,25
23	0603	1729	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	3.507,14
23	0604	1720	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	2.251,53
23	0702	4102	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	2.000,00
23	0702	4193	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	10.000,00
23	0702	4196	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	1.000,00
23	0703	4106	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	3.001,51
23	0703	4108	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	30.000,00
23	0703	4193	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	1.800,00
23	0705	4191	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	3.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0705	4198	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	1.000,00
23	0801	4395	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	5.220,28
23	1001	3271	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIU	1.000,00
23	1002	3374	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN D	49.300,00
23	1101	4535	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / CARRETERAS	4.815,00
23	1113	4401	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL T	4.000,00
23	1141	3301	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACION GENERAL DE CU	100,00
Total Subconcepto:			**21200**	**EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**416.629,99**
Total Concepto:			**212**	**EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**416.629,99**
23	0111	9121	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ÓRGANOS DE GOBIE	150,00
23	0141	3302	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACION GE	500,00
23	0215	9333	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / GESTIÓN DEL PATRIM	33.370,00
23	0221	9201	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	600,00
23	0224	9206	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	3.000,00
23	0231	9261	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / COMUNICACIONES IN	69.990,87
23	0401	1601	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ALCANTARILLADO	1.000,00
23	0602	1722	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	64.000,00
23	0602	1724	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	2.000,00
23	0603	1723	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	3.000,00
23	0603	1725	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	2.000,00
23	0603	1729	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	500,00
23	0604	1720	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	500,00
23	0702	4143	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / DESARROLLO RURAL	1.200,00
23	0702	4192	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	15.000,00
23	0702	4193	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	7.000,00
23	0702	4196	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	2.000,00
23	0703	4193	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	2.000,00
23	0705	4191	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	4.000,00
23	0705	4198	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	6.490,62
23	0801	4395	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	608,08
23	0801	4931	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN DE CO	250,00
23	0803	1321	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / SEGURIDAD Y ORDEN	536,00
23	1001	3271	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / FOMENTO DE LA CON	600,00
23	1002	3374	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / INSTALACIONES DE O	20.000,00
23	1101	4535	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / CARRETERAS	48.150,00
23	1113	4401	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	1.087,00
23	1122	4632	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / INVESTIGACIÓN CIEN	500,00
Total Subconcepto:			**21300**	**MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE**	**290.032,57**
Total Concepto:			**213**	**MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE**	**290.032,57**
23	0111	9121	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.000,00
23	0131	1501	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	3.247,80
23	0141	3302	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	500,00
23	0151	4301	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	2.750,00
23	0212	9332	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
23	0215	9331	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	9.362,50
23	0223	9205	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0224	9206	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	910,00
23	0233	1513	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJ	1.500,00
23	0234	9221	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUC	1.500,00
23	0235	9251	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	650,00
23	0401	1601	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ALCANTARILLADO	2.000,00
23	0502	1620	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	1.000,00
23	0602	1722	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	483.750,00
23	0604	1720	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	15.000,00
23	0701	4103	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	2.000,00
23	0702	4102	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	71.352,14
23	0705	4104	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	300,00
23	0705	4191	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	300,00
23	0705	4198	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	1.000,00
23	0801	4931	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARI	876,70
23	0803	1321	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	2.000,00
23	1002	3303	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.500,00
23	1021	3401	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	1.500,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	1101	4535	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / CARRETERAS	116.831,36
23	1113	4401	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPOR	7.943,80
23	1141	3301	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Subconcepto:			**21400**	**ELEMENTOS DE TRANSPORTE**	**741.374,30**
Total Concepto:			**214**	**ELEMENTOS DE TRANSPORTE**	**741.374,30**
23	0131	1501	21500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	2.608,07
23	0141	3302	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	8.000,00
23	0151	4301	21500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	20.174,08
23	0202	9203	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.178,00
23	0203	9203	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.515,50
23	0211	9311	21500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
23	0212	9332	21500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
23	0213	9313	21500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00
23	0215	9333	21500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	300,00
23	0222	9208	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0401	1601	21500	MOBILIARIO / ALCANTARILLADO	2.000,00
23	0502	1620	21500	MOBILIARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1.650,00
23	0602	1722	21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
23	0701	4103	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	249,00
23	0701	4107	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.770,00
23	0702	4101	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	600,00
23	0704	4105	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
23	0705	4104	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
23	0705	4191	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	1.700,00
23	0705	4198	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	300,00
23	0801	4395	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	874,19
23	0801	4931	21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	105,00
23	0804	4394	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.023,00
23	0811	4392	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
23	1001	3271	21500	MOBILIARIO / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	1.000,00
23	1002	3374	21500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	2.500,00
23	1113	4401	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	6.487,00
23	1141	3301	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	500,00
Total Subconcepto:			**21500**	**MOBILIARIO**	**59.933,84**
Total Concepto:			**215**	**MOBILIARIO**	**59.933,84**
23	0111	9121	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.200,00
23	0121	2312	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	1.200,00
23	0131	1501	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	1.000,00
23	0141	3302	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERAL	7.000,00
23	0151	4301	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	33.253,40
23	0161	1721	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.200,00
23	0203	9203	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0211	9311	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	2.000,00
23	0211	9312	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	90.000,00
23	0213	9313	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	4.900,00
23	0214	9341	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE	11.681,38
23	0215	9331	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	771,50
23	0217	9314	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	1.000,00
23	0218	9316	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	674,10
23	0221	9201	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	118.086,20
23	0221	9202	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.000,00
23	0222	9208	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.164,17
23	0223	9204	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
23	0223	9205	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.110,00
23	0224	9206	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	26.400,00
23	0231	9261	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERNA	208.982,19
23	0232	9261	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERNA	100,00
23	0233	1513	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / URBANISMO: PLANEAMIENT	13.710,71
23	0234	9263	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERNA	6.579,00
23	0235	9251	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ATENCIÓN A LOS CIUDADAN	23.066,24
23	0401	1601	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ALCANTARILLADO	9.000,00
23	0502	1620	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRAT	2.000,00
23	0601	1702	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.036,15

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0611	1351	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
23	0701	4103	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.450,00
23	0701	4107	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	950,00
23	0702	4101	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	17.000,00
23	0702	4102	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
23	0704	4105	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.220,00
23	0705	4104	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0705	4198	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES EN A	3.300,00
23	0801	4395	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	4.191,95
23	0801	4931	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN DE CONSUMID	1.273,30
23	0802	2411	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
23	0803	1321	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLI	1.000,00
23	0804	4394	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	413,00
23	0811	4392	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	3.000,00
23	1001	3201	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.797,60
23	1002	3372	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INSTALACIONES DE OCUPAC	2.200,00
23	1101	4502	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50.000,00
23	1101	4532	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / CARRETERAS	36.424,93
23	1103	4501	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
23	1113	4401	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	28.610,50
23	1122	4632	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,	2.000,00
23	1141	3301	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERAL	1.000,00
23	1141	3321	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	5.000,00
Total Subconcepto:			**21600**	**EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION**	**764.446,32**
Total Concepto:			**216**	**EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION**	**764.446,32**
23	0701	4107	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.000,00
23	0702	4192	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
23	0703	4151	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS REC	2.000,00
23	0705	4198	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
Total Subconcepto:			**21900**	**OTRO INMOVILIZADO MATERIAL**	**3.600,00**
Total Concepto:			**219**	**OTRO INMOVILIZADO MATERIAL**	**3.600,00**
Total Artículo:			**21**	**REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**	**4.543.372,19**
23	0101	9200	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
23	0111	9121	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	10.000,00
23	0121	2312	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.000,00
23	0121	2313	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4.550,00
23	0131	1501	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	9.031,92
23	0141	3302	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.600,00
23	0151	4301	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	70.000,00
23	0161	1721	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	400,00
23	0202	9203	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.500,00
23	0203	9203	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.500,00
23	0211	9311	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	10.000,00
23	0213	9313	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.500,00
23	0214	9341	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍ	3.000,00
23	0215	9331	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	600,00
23	0216	9315	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
23	0217	9314	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.400,00
23	0218	9316	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.500,00
23	0221	9201	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
23	0221	9202	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
23	0221	9262	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	2.000,00
23	0222	9208	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.100,00
23	0223	9204	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
23	0223	9205	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
23	0224	9206	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.210,00
23	0226	9209	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	600,00
23	0227	9221	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITU	1.000,00
23	0231	9261	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	600,00
23	0232	9261	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	500,00
23	0235	9251	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	4.850,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0301	2310	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.000,00
23	0401	1601	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ALCANTARILLADO	20.000,00
23	0502	1620	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	500,00
23	0601	1702	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO A	6.312,00
23	0602	1722	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	3.900,00
23	0602	1724	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	500,00
23	0603	1723	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.000,00
23	0603	1725	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	6.000,00
23	0603	1729	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	500,00
23	0604	1720	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.500,00
23	0701	4103	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.298,00
23	0701	4107	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	5.200,00
23	0702	4101	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	4.594,61
23	0702	4102	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.000,00
23	0703	4106	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.460,00
23	0704	4105	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	2.000,00
23	0705	4104	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	2.200,00
23	0705	4191	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.500,00
23	0705	4198	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	500,00
23	0801	4395	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.724,00
23	0801	4931	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUA	700,00
23	0801	9232	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	4.800,00
23	0802	2411	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DEL EMPLEO	1.600,00
23	0804	4394	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.653,00
23	0811	4392	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	708,70
23	1001	3201	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓ	14.000,00
23	1001	3271	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADAN	800,00
23	1002	3303	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	2.700,00
23	1002	3372	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEM	1.500,00
23	1021	3401	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	1.500,00
23	1101	4502	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	11.720,00
23	1103	4501	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	5.000,00
23	1113	4401	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPO	3.887,91
23	1122	4632	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	2.000,00
23	1141	3301	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	10.000,00
Total Subconcepto:			**22000**	**ORDINARIO NO INVENTARIABLE**	**297.200,14**
23	0111	9121	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ÓRGANOS DE GOBI	53.000,12
23	0121	2313	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ASISTENCIA SOCIA	200,00
23	0131	1501	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMÓN. GRAL. VIVI	1.197,27
23	0141	3302	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACION G	3.000,00
23	0151	4301	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMÓN. GRAL DE C	250,00
23	0161	1721	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y ME	550,00
23	0202	9203	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	8.800,00
23	0203	9203	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	2.500,00
23	0211	9311	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓMI	1.000,00
23	0213	9313	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓMI	3.000,00
23	0214	9341	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / GESTIÓN DE LA DE	600,00
23	0216	9315	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓMI	16.500,00
23	0217	9314	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓMI	1.300,00
23	0218	9316	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓMI	975,00
23	0221	9201	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	5.111,20
23	0221	9202	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	2.700,00
23	0222	9208	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	13.500,00
23	0223	9204	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	100,00
23	0223	9205	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	100,00
23	0226	9209	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	600,00
23	0227	9221	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / COORDINACIÓN Y O	1.000,00
23	0232	9261	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / COMUNICACIONES I	500,00
23	0301	2310	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ASISTENCIA SOCIA	100,00
23	0401	1601	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ALCANTARILLADO	1.000,00
23	0511	1726	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y ME	1.000,00
23	0511	1727	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y ME	936,06
23	0601	1702	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	700,00
23	0603	1723	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y ME	5.000,00
23	0702	4101	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	1.800,00
23	0702	4102	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	1.000,00
23	0703	4106	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	250,00
23	0704	4105	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	900,00
23	0705	4198	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACION	150,00
23	0801	4931	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN DE C	330,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0801	9232	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INFORMACIÓN BÁSI	4.655,00
23	0802	2411	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / FOMENTO DEL EMP	100,00
23	0803	1321	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / SEGURIDAD Y ORD	593,00
23	0804	4394	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACION	1.137,00
23	0811	4392	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACION	100,00
23	1001	3201	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	10.000,00
23	1101	4502	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	1.500,00
23	1103	4501	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	1.500,00
23	1113	4401	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	4.286,66
23	1122	4632	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INVESTIGACIÓN CIE	1.000,00
23	1141	3301	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACION G	100,00
23	1141	3321	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / BIBLIOTECAS Y AR	6.000,00
Total Subconcepto:			**22001**	**PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES**	**160.621,31**
23	0101	9200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
23	0111	9121	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	10.000,00
23	0121	2312	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	800,00
23	0121	2313	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	200,00
23	0131	1501	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	7.610,53
23	0141	3302	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	5.500,00
23	0151	4301	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	30.000,00
23	0161	1721	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	300,00
23	0202	9203	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.100,00
23	0203	9203	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
23	0211	9311	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	10.000,00
23	0213	9313	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	1.500,00
23	0214	9341	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE	41.378,99
23	0215	9331	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	13.000,00
23	0216	9315	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	200,00
23	0217	9314	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	2.000,00
23	0221	9201	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	400,00
23	0221	9202	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
23	0221	9262	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
23	0222	9208	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.009,41
23	0223	9204	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
23	0223	9205	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
23	0224	9206	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.700,00
23	0226	9209	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0227	9221	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COORDINACIÓN Y ORGANIZA	1.000,00
23	0231	9261	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	105.804,55
23	0232	9261	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	10.000,00
23	0233	1513	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / URBANISMO: PLANEAMIENTO	99.444,15
23	0235	9251	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ATENCIÓN A LOS CIUDADAN	5.000,00
23	0301	2310	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	1.000,00
23	0401	1601	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ALCANTARILLADO	3.000,00
23	0502	1620	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRAT	500,00
23	0601	1702	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
23	0602	1722	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	4.000,00
23	0602	1724	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	42.980,86
23	0603	1723	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.000,00
23	0603	1725	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.500,00
23	0603	1729	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	500,00
23	0604	1720	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	800,00
23	0611	1351	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN CIVIL	850,00
23	0701	4103	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	886,00
23	0701	4107	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.530,00
23	0702	4101	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
23	0702	4102	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
23	0703	4106	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
23	0704	4105	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.400,00
23	0705	4104	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
23	0705	4191	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AG	500,00
23	0705	4198	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AG	200,00
23	0801	4395	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	3.258,50
23	0801	4931	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN DE CONSUMID	300,00
23	0801	9232	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INFORMACIÓN BÁSICA Y EST	1.000,00
23	0802	2411	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DEL EMPLEO	3.000,00
23	0803	1321	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLI	785,00
23	0804	4394	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	2.173,00
23	0811	4392	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	1.200,00
23	1001	3201	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.300,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	1002	3303	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	2.200,00
23	1002	3372	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INSTALACIONES DE OCUPACI	500,00
23	1021	3401	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.636,00
23	1101	4502	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	15.000,00
23	1103	4501	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.500,00
23	1113	4401	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.166,53
23	1122	4632	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,	15.909,98
23	1141	3301	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	15.000,00
23	1141	3321	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	1.000,00
Total Subconcepto:			**22002**	**MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE**	**530.123,50**
Total Concepto:			**220**	**MATERIAL DE OFICINA**	**987.944,95**
23	0215	9333	22100	ENERGIA ELECTRICA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.050.898,76
23	0221	9201	22100	ENERGIA ELECTRICA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0604	1720	22100	ENERGIA ELECTRICA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
23	0802	2411	22100	ENERGIA ELECTRICA / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
Total Subconcepto:			**22100**	**ENERGIA ELECTRICA**	**3.051.598,76**
23	0111	9121	22101	AGUA / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.480,60
23	0131	1501	22101	AGUA / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	831,38
23	0141	3302	22101	AGUA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
23	0151	4301	22101	AGUA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESAS	200,00
23	0215	9331	22101	AGUA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	180,00
23	0221	9201	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.086,20
23	0223	9204	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
23	0301	2310	22101	AGUA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	900,00
23	0401	1601	22101	AGUA / ALCANTARILLADO	2.000,00
23	0602	1722	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.000,00
23	0603	1723	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
23	0603	1725	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	12.000,00
23	0603	1729	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
23	0604	1720	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.000,00
23	0701	4107	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	300,00
23	0702	4102	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	300,00
23	0702	4192	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
23	0702	4193	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	6.800,00
23	0702	4196	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	7.000,00
23	0703	4106	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	5.000,00
23	0703	4193	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	8.120,28
23	0704	4105	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	300,00
23	0705	4104	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	200,00
23	0705	4191	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.000,00
23	0705	4198	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
23	0801	4395	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.570,00
23	0801	4931	22101	AGUA / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	825,00
23	0802	2411	22101	AGUA / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
23	0811	4392	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
23	1001	3271	22101	AGUA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	300,00
23	1002	3374	22101	AGUA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	5.000,00
23	1101	4535	22101	AGUA / CARRETERAS	70.000,00
23	1113	4401	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	1.282,11
23	1141	3301	22101	AGUA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Subconcepto:			**22101**	**AGUA**	**150.875,57**
23	0602	1722	22102	GAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
23	0603	1729	22102	GAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.000,00
23	1002	3374	22102	GAS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	7.000,00
23	1101	4535	22102	GAS / CARRETERAS	5.350,00
Total Subconcepto:			**22102**	**GAS**	**17.350,00**
23	0111	9121	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	36.666,67
23	0131	1501	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.400,00
23	0141	3302	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	5.500,00
23	0151	4301	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO	6.200,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0212	9332	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
23	0215	9331	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	11.000,00
23	0223	9205	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.300,00
23	0224	9206	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
23	0233	1513	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN,	1.600,00
23	0234	9221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTI	700,00
23	0235	9251	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	450,00
23	0401	1601	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ALCANTARILLADO	6.500,00
23	0502	1620	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO D	150,00
23	0602	1722	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	405.000,00
23	0603	1725	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	7.000,00
23	0604	1720	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	40.000,00
23	0701	4107	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	5.600,00
23	0702	4101	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	52.600,00
23	0703	4106	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	16.000,00
23	0705	4104	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	6.720,00
23	0705	4191	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA	800,00
23	0705	4198	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA	300,00
23	0801	4931	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USU	324,00
23	0802	2411	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
23	0803	1321	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	2.997,00
23	1002	3303	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	2.500,00
23	1002	3374	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIE	500,00
23	1021	3401	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPOR	600,00
23	1101	4535	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / CARRETERAS	260.625,00
23	1113	4401	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANS	1.580,00
23	1122	4632	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y	3.490,00
23	1141	3301	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	300,00
Total Subconcepto:			**22103**	**COMBUSTIBLES Y CARBURANTES**	**882.002,67**
23	0141	3302	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
23	0151	4301	22104	VESTUARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	100,00
23	0221	9201	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
23	0222	9208	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0224	9206	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	682.512,92
23	0401	1601	22104	VESTUARIO / ALCANTARILLADO	1.000,00
23	0602	1722	22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
23	0603	1725	22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
23	0701	4107	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	250,00
23	0702	4193	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	2.000,00
23	0702	4196	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	300,00
23	0705	4191	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	1.200,00
23	0705	4198	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	200,00
23	1101	4535	22104	VESTUARIO / CARRETERAS	5.000,00
23	1113	4401	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	663,26
23	1141	3301	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Subconcepto:			**22104**	**VESTUARIO**	**697.026,18**
23	0702	4196	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	300,00
23	1122	4632	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLIC	100,00
Total Subconcepto:			**22105**	**PRODUCTOS ALIMENTICIOS**	**400,00**
23	0151	4301	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMÓN. GRAL DE	100,00
23	0224	9206	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMINISTRACIÓN	2.500,00
23	0603	1725	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y ME	19.023,47
23	0603	1729	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y ME	1.000,00
23	0703	4193	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / OTRAS ACTUACION	7.291,97
23	0811	4392	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / OTRAS ACTUACION	100,00
Total Subconcepto:			**22106**	**PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO**	**30.015,44**
23	0215	9331	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	200,00
23	0224	9206	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0702	4192	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	600,00
23	0702	4196	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	300,00
23	0705	4191	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	11.500,00
23	0705	4198	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	3.101,81

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	1101	4535	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / CARRETERAS	3.000,00
Total Subconcepto:			**22107**	**MATERIAL DE LABORATORIO**	**18.801,81**
23	0151	4301	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURIS	250,00
23	0215	9331	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.451,40
23	0601	1702	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ME	10.741,33
23	0602	1722	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	2.254,59
23	0603	1723	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	1.002,04
23	0603	1725	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	1.002,04
23	0604	1720	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	501,02
23	0702	4193	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	4.500,00
23	0702	4196	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	1.000,00
23	0703	4193	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	1.400,00
23	0705	4191	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	1.000,00
23	1101	4535	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / CARRETERAS	1.000,00
23	1122	4632	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNIC	500,00
Total Subconcepto:			**22108**	**HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES**	**26.602,42**
23	0602	1722	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
23	0603	1725	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	3.000,00
23	0603	1729	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
23	0604	1720	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	1.000,00
23	0702	4193	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	3.000,00
23	0702	4194	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	32.909,80
23	0702	4196	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	4.943,40
23	0703	4106	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	1.300,00
23	0703	4193	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.733,40
23	0705	4198	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	100,00
23	1101	4535	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / CARRETERAS	2.781,00
Total Subconcepto:			**22109**	**PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS**	**51.767,60**
23	0111	9121	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.500,00
23	0131	1501	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	415,70
23	0221	9201	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.260,00
23	0602	1722	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	25.000,00
23	0603	1723	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
23	0603	1725	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	1.000,00
23	0603	1729	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
23	0702	4102	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	300,00
23	0702	4193	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	250,00
23	0702	4196	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	300,00
23	0703	4193	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.150,00
23	0705	4191	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	500,00
23	0705	4198	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	100,00
23	1002	3374	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	5.000,00
23	1101	4535	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / CARRETERAS	6.740,50
23	1122	4632	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y	1.000,00
Total Subconcepto:			**22110**	**PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO**	**45.516,20**
23	0151	4301	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADM	100,00
23	0215	9331	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / GES	270,60
23	0224	9206	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	110,00
23	0601	1702	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	30.211,74
23	0602	1722	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	55.032,65
23	0602	1724	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	2.004,08
23	0603	1723	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	501,02
23	0603	1729	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	250,51
23	0604	1720	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	751,53
23	0701	4107	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	300,00
23	0702	4102	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	300,00
23	0702	4143	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / DES	300,00
23	0702	4193	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	4.000,00
23	0702	4196	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	600,00
23	0703	4193	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	1.150,00
23	0705	4191	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	500,00
23	0803	1321	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / SEG	437,50

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0804	4394	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	541,00
23	1101	4535	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / CAR	183.127,00
Total Subconcepto:			**22111**	**SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSP**	**280.487,63**
23	0111	9121	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / Ó	1.400,00
23	0151	4301	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	10.000,00
23	0215	9331	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / G	100,00
23	0224	9206	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	500,00
23	0235	9251	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	1.000,00
23	0601	1702	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	2.096,94
23	0602	1722	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / P	1.002,04
23	0603	1723	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / P	501,02
23	0604	1720	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / P	50,10
23	0611	1351	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / P	15.000,00
23	0701	4107	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	300,00
23	0702	4101	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	1.000,00
23	0702	4193	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	2.100,00
23	0703	4106	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	1.000,00
23	0703	4193	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	1.800,00
23	0705	4191	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	500,00
23	0705	4198	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	100,00
23	0802	2411	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / F	100,00
23	0803	1321	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / S	100,00
23	0804	4394	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	194,00
23	1101	4535	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / C	1.500,00
Total Subconcepto:			**22112**	**SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICA**	**40.344,10**
23	0603	1725	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	16.000,00
23	0603	1729	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	2.000,00
23	0703	4193	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	101.244,40
Total Subconcepto:			**22113**	**MANUTENCION DE ANIMALES**	**119.244,40**
23	0702	4192	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	8.897,64
23	0702	4193	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	4.000,00
23	0702	4196	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	600,00
23	0703	4193	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	1.300,00
23	0705	4191	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	2.600,00
23	0705	4198	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	10.000,00
Total Subconcepto:			**22114**	**PRODUCTOS QUIMICOS**	**27.397,64**
23	0101	9200	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
23	0111	9121	22199	OTROS SUMINISTROS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	39.000,00
23	0151	4301	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y ME	100,00
23	0203	9203	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0215	9331	22199	OTROS SUMINISTROS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	200,00
23	0221	9201	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0223	9205	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0224	9206	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.900,00
23	0235	9251	22199	OTROS SUMINISTROS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	2.000,00
23	0301	2310	22199	OTROS SUMINISTROS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	20.000,00
23	0601	1702	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	44.473,48
23	0602	1722	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.020,41
23	0602	1724	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	250,52
23	0603	1723	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	250,51
23	0603	1725	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	27.000,00
23	0603	1729	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	501,02
23	0604	1720	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.501,02
23	0701	4107	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GAN	300,00
23	0702	4144	22199	OTROS SUMINISTROS / DESARROLLO RURAL	2.000,00
23	0702	4192	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	4.000,00
23	0702	4193	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	16.626,43
23	0702	4196	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	28.618,60
23	0702	4199	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	7.040,00
23	0703	4106	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GAN	1.100,00
23	0703	4193	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	3.586,09
23	0705	4191	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	17.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0705	4198	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	5.000,00
23	0801	4395	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	317,91
23	1001	3272	22199	OTROS SUMINISTROS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	1.000,00
23	1002	3374	22199	OTROS SUMINISTROS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	8.000,00
23	1101	4535	22199	OTROS SUMINISTROS / CARRETERAS	10.000,00
Total Subconcepto:			**22199**	**OTROS SUMINISTROS**	**268.485,99**
Total Concepto:			**221**	**SUMINISTROS**	**5.707.916,41**
23	0214	9341	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TE	100,00
23	0231	9261	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	1.541.066,14
23	0803	1321	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	100,00
Total Subconcepto:			**22200**	**SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**	**1.541.266,14**
23	0111	9121	22201	POSTALES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.000,00
23	0131	1501	22201	POSTALES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	552,08
23	0151	4301	22201	POSTALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRES	250,00
23	0211	9311	22201	POSTALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
23	0235	9251	22201	POSTALES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	120.375,00
23	0602	1724	22201	POSTALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	200,00
23	0702	4102	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	300,00
23	0704	4105	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	300,00
23	0802	2411	22201	POSTALES / FOMENTO DEL EMPLEO	400,00
23	0811	4392	22201	POSTALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
23	1113	4401	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	2.414,80
23	1141	3301	22201	POSTALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Subconcepto:			**22201**	**POSTALES**	**127.991,88**
23	0231	9261	22203	INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	61.996,37
23	1113	4401	22203	INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	397,96
Total Subconcepto:			**22203**	**INFORMATICAS**	**62.394,33**
23	0111	9121	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.100,00
23	0131	1501	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y UR	552,08
23	0151	4301	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO,	100,00
23	0202	9203	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0203	9203	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
23	0221	9202	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0235	9251	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANO	100,00
23	0401	1601	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ALCANTARILLADO	1.500,00
23	0601	1702	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	887,83
23	0701	4107	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	300,00
23	0702	4101	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	300,00
23	0702	4143	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / DESARROLLO RURAL	300,00
23	0705	4104	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	500,00
23	0705	4191	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	200,00
23	0705	4198	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	1.000,00
23	0804	4394	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTO	972,00
23	0811	4392	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTO	100,00
23	1103	4501	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	3.000,00
23	1141	3301	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACION GENERAL D	100,00
Total Subconcepto:			**22299**	**OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES**	**13.611,91**
Total Concepto:			**222**	**COMUNICACIONES**	**1.745.264,26**
23	0111	2311	22300	TRANSPORTES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	60.000,00
23	0111	9121	22300	TRANSPORTES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
23	0151	4301	22300	TRANSPORTES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EM	100,00
23	0202	9203	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0203	9203	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0211	9311	22300	TRANSPORTES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
23	0212	9332	22300	TRANSPORTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0401	1601	22300	TRANSPORTES / ALCANTARILLADO	1.500,00
23	0511	1726	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
23	0602	1722	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
23	0602	1724	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.500,00
23	0603	1725	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
23	0702	4196	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	600,00
23	0801	4395	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	558,60
23	0802	2411	22300	TRANSPORTES / FOMENTO DEL EMPLEO	500,00
23	0803	1321	22300	TRANSPORTES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	100,00
23	0804	4394	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	972,00
23	0811	4392	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	700,00
23	1002	3303	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	700,00
23	1101	4535	22300	TRANSPORTES / CARRETERAS	5.000,00
23	1141	3301	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Subconcepto:			**22300**	**TRANSPORTES**	**96.430,60**
Total Concepto:			**223**	**TRANSPORTES**	**96.430,60**
23	0212	9332	22400	DE EDIFICIOS Y LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	190.000,00
23	0215	9331	22400	DE EDIFICIOS Y LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	8.000,00
Total Subconcepto:			**22400**	**DE EDIFICIOS Y LOCALES**	**198.000,00**
23	0212	9332	22401	DE VEHICULOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	120.000,00
23	1113	4401	22401	DE VEHICULOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	1.000,00
Total Subconcepto:			**22401**	**DE VEHICULOS**	**121.000,00**
23	0212	9332	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	10.000,00
23	0603	1725	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
23	0703	4151	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS	500,00
23	1113	4412	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / TRANSPORTE DE VIAJEROS	4.000,00
Total Subconcepto:			**22408**	**DE OTRO INMOVILIZADO**	**15.000,00**
23	0212	9332	22409	OTROS RIESGOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	410.000,00
23	0221	9262	22409	OTROS RIESGOS / COMUNICACIONES INTERNAS	700,00
23	0702	4196	22409	OTROS RIESGOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	300,00
Total Subconcepto:			**22409**	**OTROS RIESGOS**	**411.000,00**
Total Concepto:			**224**	**PRIMAS DE SEGUROS**	**745.000,00**
23	0151	4301	22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y M	300,00
23	0211	9311	22500	TRIBUTOS ESTATALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	20.000,00
23	0602	1722	22500	TRIBUTOS ESTATALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
23	0604	1720	22500	TRIBUTOS ESTATALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
23	0702	4102	22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GAN	300,00
23	0703	4106	22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GAN	30.000,00
23	0811	4392	22500	TRIBUTOS ESTATALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
23	1113	4412	22500	TRIBUTOS ESTATALES / TRANSPORTE DE VIAJEROS	10.000,00
23	1122	4632	22500	TRIBUTOS ESTATALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	3.000,00
23	1141	3301	22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	43.081,16
Total Subconcepto:			**22500**	**TRIBUTOS ESTATALES**	**107.381,16**
23	0151	4301	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMÓN. GRAL DE COMERC	300,00
23	0401	1601	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ALCANTARILLADO	2.500,00
23	0603	1723	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / PROTECCIÓN Y MEJORA D	500,00
23	1101	4502	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMINISTRACIÓN GENERA	500,00
23	1113	4401	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMINISTRACIÓN GENERA	100,00
Total Subconcepto:			**22501**	**TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS**	**3.900,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0151	4301	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TUR	500,00
23	0212	9332	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.418.898,97
23	0215	9331	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	150,00
23	0221	9201	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
23	0602	1722	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	500,00
23	0604	1720	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	3.000,00
23	0701	4107	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	100,00
23	0702	4102	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	300,00
23	0702	4193	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	1.000,00
23	0705	4191	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	500,00
23	0705	4198	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	500,00
23	0801	4395	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	500,00
23	1001	3271	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CI	500,00
23	1002	3374	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN D	500,00
23	1021	3401	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL D	800,00
23	1113	4401	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL T	896,01
Total Subconcepto:			**22502**	**TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES**	**1.429.644,98**
Total Concepto:			**225**	**TRIBUTOS**	**1.540.926,14**
23	0111	9121	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ÓRGANOS DE GOBIE	115.000,00
23	0131	1501	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMÓN. GRAL. VIVIE	552,08
23	0141	3302	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACION GE	500,00
23	0151	4301	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMÓN. GRAL DE CO	15.200,00
23	0221	9202	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	1.500,00
23	0221	9262	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / COMUNICACIONES I	44.200,00
23	0301	2310	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ASISTENCIA SOCIAL	500,00
23	0401	1601	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ALCANTARILLADO	17.000,00
23	0702	4101	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	800,00
23	0704	4105	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
23	0705	4191	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACIONE	1.300,00
23	0705	4198	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACIONE	500,00
23	0801	4395	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACIONE	1.927,68
23	0802	2411	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / FOMENTO DEL EMPL	500,00
23	0811	4392	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACIONE	800,00
23	1001	3201	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	1.000,00
23	1002	3303	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACION GE	800,00
23	1122	4632	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / INVESTIGACIÓN CIEN	500,00
23	1141	3301	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACION GE	100,00
Total Subconcepto:			**22601**	**ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS**	**203.179,76**
23	0111	9121	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ÓRGANOS DE GOBIERNO	43.000,00
23	0121	2313	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	30.500,00
23	0121	2314	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	106.974,99
23	0131	1501	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	6.865,83
23	0131	4327	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	54.910,06
23	0141	3302	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	90.566,55
23	0151	4301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	8.000,00
23	0203	9203	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0211	9311	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
23	0221	9201	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0221	9262	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMUNICACIONES INTERNAS	8.000,00
23	0224	9206	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0232	9261	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMUNICACIONES INTERNAS	3.000,00
23	0234	9263	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMUNICACIONES INTERNAS	2.000,00
23	0235	9251	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	44.394,17
23	0301	2310	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	181.991,69
23	0311	2317	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	18.717,67
23	0311	9241	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	36.014,28
23	0401	1601	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ALCANTARILLADO	28.926,00
23	0511	1726	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	64.151,66
23	0601	1702	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	210,26
23	0602	1724	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	4.000,00
23	0603	1723	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	20.000,00
23	0603	1725	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	190.953,50
23	0604	1720	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	10.000,00
23	0611	1351	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN CIVIL	35.000,00
23	0702	4102	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	1.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0702	4141	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO RURAL	60.105,00
23	0702	4142	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO RURAL	79.600,00
23	0702	4192	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	500,00
23	0703	4108	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	15.000,00
23	0703	4151	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECUR	15.000,00
23	0704	4105	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	300,00
23	0705	4104	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	1.000,00
23	0705	4191	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	282.378,90
23	0705	4198	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	14.000,00
23	0801	4315	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMERCIO	120.204,80
23	0801	4333	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO EMPRESARIAL	50.000,00
23	0801	4395	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.327,50
23	0801	4931	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARI	10.000,00
23	0801	9232	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	5.470,00
23	0802	2411	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DEL EMPLEO	4.800,00
23	0802	2412	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DEL EMPLEO	14.000,00
23	0803	1321	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	100,00
23	0803	4335	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO EMPRESARIAL	75.000,00
23	0804	4394	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.000,00
23	0811	3275	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	4.000,00
23	0811	4391	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	22.150,00
23	0811	4392	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.000,00
23	1001	3201	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	34.000,00
23	1001	3271	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	500,00
23	1001	3272	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	16.000,00
23	1002	3303	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	3.500,00
23	1002	3373	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO	4.500,00
23	1021	3412	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	49.391,20
23	1101	4502	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	30.000,00
23	1103	4501	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	3.000,00
23	1122	4632	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLI	130.000,00
23	1141	3301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	54.180,64
Total Subconcepto:			**22602**	**PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**	**2.096.684,70**
23	0111	9121	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	700,00
23	0131	1501	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANIS	552,08
23	0141	3302	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULT	300,00
23	0151	4301	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURIS	100,00
23	0211	9311	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
23	0221	9201	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0221	9202	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
23	0232	9261	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / COMUNICACIONES INTERNAS	4.000,00
23	0235	9251	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	100,00
23	0401	1601	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ALCANTARILLADO	2.000,00
23	0602	1722	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	500,00
23	0602	1724	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	2.500,00
23	0603	1723	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	326,00
23	0701	4107	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	600,00
23	0702	4101	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	300,00
23	0703	4106	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	500,00
23	0704	4105	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	400,00
23	0801	4395	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.258,50
23	0802	2411	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / FOMENTO DEL EMPLEO	500,00
23	0804	4394	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	431,00
23	0811	3275	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUD	500,00
23	0811	4392	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	400,00
23	1001	3201	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUC	10.000,00
23	1002	3303	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULT	500,00
23	1002	3373	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	400,00
23	1122	4632	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNIC	1.000,00
23	1141	3301	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULT	100,00
Total Subconcepto:			**22603**	**PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES**	**32.667,58**
23	0131	1501	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.200,00
23	0141	3302	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	300,00
23	0151	4301	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	100,00
23	0202	9203	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.350,00
23	0203	9203	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.250,00
23	0211	9311	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
23	0212	9332	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0221	9202	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
23	0223	9205	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0401	1601	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ALCANTARILLADO	3.000,00
23	0601	1702	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	500,00
23	0804	4394	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	400,00
23	1103	4501	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	20.000,00
23	1113	4401	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	100,00
23	1122	4632	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLIC	900,00
23	1141	3301	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Subconcepto:			**22604**	**JURIDICOS, CONTENCIOSOS**	**35.300,00**
23	0101	9200	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	15.000,00
23	0111	9121	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	100.200,00
23	0121	2314	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	159.200,00
23	0131	1501	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBA	3.964,52
23	0141	3302	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE C	4.000,00
23	0151	4301	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TU	15.500,00
23	0161	1721	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	5.990,00
23	0202	9203	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0203	9203	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.500,00
23	0211	9311	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	5.000,00
23	0214	9341	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA T	500,00
23	0216	9315	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	23.000,00
23	0221	9202	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0221	9262	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	13.300,00
23	0223	9204	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	68.900,00
23	0232	9261	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	1.100,00
23	0234	9221	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN	2.000,00
23	0235	9241	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	15.000,00
23	0235	9251	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	5.000,00
23	0301	2310	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	45.000,10
23	0401	1601	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ALCANTARILLADO	1.000,00
23	0502	1620	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIE	4.000,00
23	0511	1726	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	37.000,00
23	0511	1727	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	9.000,00
23	0602	1724	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	3.000,00
23	0603	1723	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	4.977,77
23	0603	1725	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	21.000,00
23	0702	4102	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	52.000,00
23	0702	4141	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / DESARROLLO RURAL	15.000,00
23	0702	4144	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / DESARROLLO RURAL	5.000,00
23	0702	4192	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	5.000,00
23	0702	4196	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	8.000,00
23	0703	4151	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE	50.000,00
23	0703	4195	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	50.000,00
23	0705	4104	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	1.000,00
23	0705	4191	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	3.000,00
23	0705	4198	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	22.000,00
23	0801	4395	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	17.000,00
23	0801	4931	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES	20.750,00
23	0801	9232	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍS	1.000,00
23	0802	2411	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	28.000,00
23	0802	2412	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	44.800,00
23	0803	4335	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	5.900,00
23	0811	3275	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CI	4.870,00
23	0811	4391	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	55.000,00
23	1001	3272	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CI	5.000,00
23	1002	3343	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROMOCIÓN CULTURAL	133.495,34
23	1002	3372	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN	9.000,00
23	1101	4502	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE IN	1.000,00
23	1113	4401	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL T	1.100,00
23	1122	4632	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉC	17.000,00
23	1141	3301	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE C	1.500,00
23	1141	3321	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	38.000,00
Total Subconcepto:			**22606**	**REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS**	**1.159.147,73**
23	0223	9205	22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	77.021,00
Total Subconcepto:			**22607**	**OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS**	**77.021,00**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0111	9121	22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
23	0161	1721	22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	400,00
23	0602	1724	22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	2.000,00
23	0802	2412	22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
Total Subconcepto:			**22608**	**ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS**	**4.400,00**
23	0221	9262	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / COMUNICACIONES INTERNAS	12.800,00
23	0603	1723	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL M	2.870,92
23	0702	4101	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	1.000,00
23	0801	4315	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / COMERCIO	20.102,40
23	0801	4333	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	7.500,00
23	0802	2411	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
23	0802	2412	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
23	0803	4335	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	115.000,00
23	0811	3275	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	54.980,00
23	0811	4391	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / OTRAS ACTUACIONES SECTOR	21.050,00
23	1001	3272	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	380.191,81
23	1002	3303	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / ADMINISTRACION GENERAL DE	1.000,00
23	1021	3412	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL	1.753.104,68
Total Subconcepto:			**22609**	**ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS**	**2.371.599,81**
23	0101	9200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
23	0111	9121	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	87.566,85
23	0131	1501	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	981,19
23	0141	3302	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
23	0151	4301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	500,00
23	0202	9203	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0203	9203	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.225,00
23	0211	9311	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	15.000,00
23	0212	9332	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	16.000,00
23	0213	9313	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
23	0214	9341	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	100,00
23	0217	9314	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
23	0218	9316	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
23	0221	9201	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.184,00
23	0221	9202	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.028,66
23	0221	9262	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	9.378,80
23	0222	9208	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	150,00
23	0223	9205	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0226	9209	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0227	9221	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIO	500,00
23	0301	2310	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	256.356,28
23	0401	1601	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ALCANTARILLADO	3.000,00
23	0602	1722	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.000,00
23	0602	1724	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
23	0701	4107	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	100,00
23	0704	4105	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	500,00
23	0705	4191	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	37.000,00
23	0705	4198	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	100,00
23	0801	9232	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	575,00
23	0802	2411	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
23	0802	2412	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
23	0811	3275	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	500,00
23	0811	4392	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
23	1001	3271	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	600,00
23	1001	3272	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	1.000,00
23	1101	4535	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / CARRETERAS	20.000,00
23	1103	4501	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	20.000,00
23	1113	4401	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	60.000,00
23	1122	4632	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLIC	1.100,00
23	1141	3301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	25.000,00
Total Subconcepto:			**22699**	**OTROS GASTOS DIVERSOS**	**571.245,78**
Total Concepto:			**226**	**GASTOS DIVERSOS**	**6.551.246,36**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0151	4301	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. E	100,00
23	0221	9201	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.224.959,32
23	0602	1722	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
23	0603	1725	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	15.400,00
23	0604	1720	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
23	0701	4107	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADE	300,00
23	0703	4193	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	10.795,00
23	0705	4191	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
23	0801	4395	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	600,00
23	1002	3373	22700	LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	5.500,00
23	1002	3374	22700	LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	6.500,00
23	1101	4502	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	15.000,00
Total Subconcepto:			**22700**	**LIMPIEZA Y ASEO**	**1.286.454,32**
23	0151	4301	22701	SEGURIDAD / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	200,00
23	0221	9201	22701	SEGURIDAD / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.106.834,81
23	0602	1722	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
23	0602	1724	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.000,00
23	0603	1723	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.200,00
23	0701	4107	22701	SEGURIDAD / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	600,00
23	0702	4193	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	9.200,00
23	0705	4198	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	300,00
23	0801	4395	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
23	1002	3374	22701	SEGURIDAD / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	6.000,00
Total Subconcepto:			**22701**	**SEGURIDAD**	**1.132.334,81**
23	0701	4103	22702	VALORACIONES Y PERITAJES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	16.186,96
Total Subconcepto:			**22702**	**VALORACIONES Y PERITAJES**	**16.186,96**
23	0702	4101	22704	CUSTODIA, DEPOSITOS Y ALMACENAJE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	1.000,00
23	1103	4501	22704	CUSTODIA, DEPOSITOS Y ALMACENAJE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INF	1.000,00
Total Subconcepto:			**22704**	**CUSTODIA, DEPOSITOS Y ALMACENAJE**	**2.000,00**
23	0111	9121	22705	PROCESOS ELECTORALES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	95.000,00
23	0221	9202	22705	PROCESOS ELECTORALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
Total Subconcepto:			**22705**	**PROCESOS ELECTORALES**	**95.100,00**
23	0101	9200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	390.000,00
23	0111	9121	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	160.972,89
23	0121	2313	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	6.050,00
23	0121	2314	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	159.129,51
23	0131	1501	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	93.259,54
23	0131	4401	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANS	37.810,56
23	0141	3302	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	99.455,25
23	0141	3362	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMO	30.000,00
23	0151	4301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO	20.000,00
23	0151	4327	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTIC	625.000,00
23	0161	1721	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	1.000,00
23	0202	9203	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
23	0203	9203	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.000,00
23	0211	9311	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	15.000,00
23	0211	9312	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100.000,00
23	0212	9332	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	30.000,00
23	0214	9341	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESOR	1.000,00
23	0214	9342	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESOR	3.000,00
23	0215	9333	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
23	0217	9314	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00
23	0218	9316	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500.000,00
23	0221	9201	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	418.091,41
23	0221	9202	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
23	0221	9262	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	15.000,00
23	0223	9205	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.500,00
23	0224	9206	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.530,00
23	0226	9209	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	800,00
23	0231	9261	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	3.900.597,09

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0232	9261	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	94.896,41
23	0233	4911	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	309.739,32
23	0234	9221	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTI	269.686,57
23	0234	9263	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	253.214,06
23	0235	9251	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	70.000,00
23	0301	2310	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	280.380,96
23	0311	2317	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	30.000,00
23	0311	9241	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	153.567,34
23	0501	1623	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO	145.228,96
23	0511	1726	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	54.591,55
23	0511	1727	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	57.502,94
23	0601	1702	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO	5.000,00
23	0602	1722	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	28.000,00
23	0602	1724	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	481.276,13
23	0603	1723	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	29.893,55
23	0603	1725	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	61.538,13
23	0603	1729	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	27.111,00
23	0604	1720	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	41.264,00
23	0611	1351	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN CIVIL	22.930,59
23	0701	4103	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	15.458,18
23	0702	4102	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	25.000,00
23	0702	4141	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO RURAL	50.402,93
23	0702	4144	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO RURAL	19.245,89
23	0702	4192	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	3.600,00
23	0702	4193	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	15.000,00
23	0702	4194	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	6.650,00
23	0702	4196	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	70.436,69
23	0702	4199	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	14.960,00
23	0703	4106	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	7.500,00
23	0703	4151	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS R	15.000,00
23	0705	4104	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	3.000,00
23	0705	4191	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	56.500,00
23	0705	4198	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	4.000,00
23	0801	4315	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMERCIO	70.042,82
23	0801	4333	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	36.000,00
23	0801	4931	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y US	32.377,96
23	0801	9232	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	68.938,29
23	0802	2411	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DEL EMPLEO	2.000,00
23	0802	2412	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DEL EMPLEO	45.000,00
23	0803	1321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	100,00
23	0803	4335	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	37.000,00
23	0804	4394	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.954,00
23	0811	3275	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDAD	4.000,00
23	0811	4391	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	20.000,00
23	1001	3272	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDAD	848.452,45
23	1002	3371	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	100.240,00
23	1002	3372	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	329.726,95
23	1002	3373	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	90.000,00
23	1101	3413	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORT	290.125,26
23	1101	4502	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAE	39.236,71
23	1101	4532	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / CARRETERAS	72.651,73
23	1101	4535	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / CARRETERAS	30.000,00
23	1113	4401	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANS	361.771,64
23	1122	4632	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y	94.070,85
23	1141	3301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	50.000,00
23	1141	3321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	45.000,00
Total Subconcepto:			**22706**	**ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS**	**12.031.560,11**
23	0214	9341	22708	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD / GESTIÓN DE LA DE	172.000,00
23	0801	4333	22708	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD / DESARROLLO EMP	58.379,84
Total Subconcepto:			**22708**	**SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD**	**230.379,84**
23	0151	4301	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ	20.000,00
23	0802	2411	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
23	0802	2412	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
23	0811	3275	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	100,00
Total Subconcepto:			**22710**	**ENCOMIENDAS DE GESTIÓN**	**20.300,00**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0221	9201	22716	ENCARGOS A SINPROMI / ADMINISTRACIÓN GENERAL	96.487,62
23	0234	9221	22716	ENCARGOS A SINPROMI / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	11.666,67
23	0301	2316	22716	ENCARGOS A SINPROMI / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.332.400,00
23	0311	9241	22716	ENCARGOS A SINPROMI / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	645.788,65
23	0501	1623	22716	ENCARGOS A SINPROMI / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDU	2.156.443,85
23	0501	1624	22716	ENCARGOS A SINPROMI / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDU	2.388.956,58
23	0603	1725	22716	ENCARGOS A SINPROMI / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	27.500,00
Total Subconcepto:			**22716**	**ENCARGOS A SINPROMI**	**6.659.243,37**
23	0221	9201	22718	ENCARGOS A IDECO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	602.344,46
23	0511	1727	22718	ENCARGOS A IDECO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	199.699,72
Total Subconcepto:			**22718**	**ENCARGOS A IDECO**	**802.044,18**
23	0131	1511	22724	ENCARGOS A GESPLAN / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓ	70.123,52
23	0511	1727	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	488.000,38
23	0602	1722	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.333.114,49
23	0602	1724	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	120.569,22
23	0603	1723	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	50.000,00
23	0603	1725	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	146.398,28
23	0604	1720	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.298.462,33
23	0611	1351	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN CIVIL	25.666,64
23	0702	4196	22724	ENCARGOS A GESPLAN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	5.000,00
Total Subconcepto:			**22724**	**ENCARGOS A GESPLAN**	**7.537.334,86**
23	0212	9332	22725	ENCARGOS A TRAGSA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	313.313,07
23	0603	1723	22725	ENCARGOS A TRAGSA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.263.102,26
23	0603	1725	22725	ENCARGOS A TRAGSA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	46.190,34
23	0604	1720	22725	ENCARGOS A TRAGSA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.263.699,31
23	0701	4141	22725	ENCARGOS A TRAGSA / DESARROLLO RURAL	156.694,48
23	0702	4192	22725	ENCARGOS A TRAGSA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADER	72.121,33
23	0702	4193	22725	ENCARGOS A TRAGSA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADER	76.938,62
23	0702	4196	22725	ENCARGOS A TRAGSA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADER	15.000,00
23	1102	4592	22725	ENCARGOS A TRAGSA / OTRAS INFRAESTRUCTURAS	507.664,31
Total Subconcepto:			**22725**	**ENCARGOS A TRAGSA**	**4.714.723,72**
23	0131	1511	22726	ENCARGOS A GESTUR TFE. / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	185.400,00
23	0801	4315	22726	ENCARGOS A GESTUR TFE. / COMERCIO	46.220,02
23	1101	4535	22726	ENCARGOS A GESTUR TFE. / CARRETERAS	58.192,19
23	1122	4632	22726	ENCARGOS A GESTUR TFE. / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLIC	40.000,00
Total Subconcepto:			**22726**	**ENCARGOS A GESTUR TFE.**	**329.812,21**
23	0603	1725	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	50.000,00
23	0702	4141	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / DESARROLLO RURAL	30.000,00
23	0702	4143	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / DESARROLLO RURAL	77.928,93
23	0702	4144	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / DESARROLLO RURAL	70.827,69
23	0702	4196	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	15.000,00
23	0702	4199	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	75.000,00
23	0703	4195	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	936.033,61
23	1101	4531	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / CARRETERAS	55.000,00
Total Subconcepto:			**22727**	**ENCARGOS A TRAGSATEC**	**1.309.790,23**
23	0101	9200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
23	0111	9121	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	97.331,73
23	0151	4301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	60.000,00
23	0203	9203	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	750,00
23	0211	9311	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00
23	0214	9341	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
23	0215	9333	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	26.239,56
23	0216	9315	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	25.000,00
23	0221	9201	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	500,00
23	0221	9202	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	59.100,00
23	0221	9262	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.500,00
23	0223	9204	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0223	9205	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.000,00
23	0224	9206	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	46.327,55
23	0231	9261	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	251.241,27
23	0235	9251	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	588.164,91
23	0301	2310	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	42.172,00
23	0311	9241	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	67.549,14
23	0501	1623	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	31.606.333,57
23	0601	1702	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	500,00
23	0602	1722	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	867.886,73
23	0602	1724	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	13.872,23
23	0603	1723	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
23	0603	1725	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	600,00
23	0611	1351	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	169.079,57
23	0702	4141	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00
23	0702	4142	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	911,63
23	0703	4151	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	85.150,00
23	0703	4193	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.000,00
23	0705	4191	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.000,00
23	0801	9232	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	18.000,00
23	0802	2411	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.000,00
23	0802	2412	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00
23	0804	4394	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.099,00
23	0811	3275	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
23	0811	4391	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	65.092,59
23	1001	3271	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	800,00
23	1002	3374	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.500,00
23	1101	4502	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.750,00
23	1101	4535	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	35.000,00
23	1113	4401	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	72.082,89
23	1113	4412	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	250.000,00
23	1113	4413	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.425.632,68
23	1113	4417	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.185.681,00
23	1122	4632	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	885.096,20
23	1141	3301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	96.847,00
Total Subconcepto:			**22799**	**OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF**	**45.099.291,25**
Total Concepto:			**227**	**TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONA**	**81.266.555,86**
Total Artículo:			**22**	**MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS**	**98.641.284,58**
23	0111	9121	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBIE	5.000,00
23	0121	2312	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	300,00
23	0131	1501	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL. VIVIE	2.362,00
23	0141	3302	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	3.000,00
23	0211	9311	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / POLÍTICA ECONÓMIC	1.000,00
23	0221	9202	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	100,00
23	0231	9261	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / COMUNICACIONES IN	525,00
23	0301	2310	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	500,00
23	0401	1601	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ALCANTARILLADO	1.800,00
23	0501	1623	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / RECOGIDA, GESTIÓN	1.500,00
23	0502	1620	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / RECOGIDA, GESTIÓN	500,00
23	0601	1702	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	1.500,00
23	0702	4101	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	600,00
23	0801	4395	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	663,75
23	0802	2411	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / FOMENTO DEL EMPL	750,00
23	0811	4392	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	2.500,00
23	1001	3201	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	100,00
23	1002	3303	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	100,00
23	1021	3401	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	490,00
23	1103	4501	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	1.000,00
23	1122	4632	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / INVESTIGACIÓN CIEN	10.000,00
23	1141	3301	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	1.000,00
Total Subconcepto:			**23000**	**DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**	**35.290,75**
23	0111	9121	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
23	0151	4301	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	5.000,00
23	0202	9203	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0211	9311	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
23	0221	9202	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	700,00
23	0231	9261	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	525,00
23	0611	1351	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	250,00
23	0801	4395	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
23	0804	4394	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.256,00
23	1021	3401	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	565,00
23	1103	4501	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	1.000,00
23	1113	4401	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	100,00
23	1122	4632	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICA	2.000,00
23	1141	3301	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
Total Subconcepto:			**23010**	**DEL PERSONAL DIRECTIVO**	**22.396,00**
23	0111	9121	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.500,00
23	0121	2312	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
23	0131	1501	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.431,00
23	0141	3302	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	2.000,00
23	0151	4301	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	4.750,00
23	0161	1721	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.000,00
23	0202	9203	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
23	0203	9203	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0211	9311	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
23	0212	9332	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
23	0213	9313	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.750,00
23	0214	9342	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	1.000,00
23	0215	9331	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
23	0216	9315	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	150,00
23	0217	9314	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
23	0218	9316	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.750,00
23	0221	9202	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0221	9262	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
23	0222	9208	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
23	0223	9205	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0224	9206	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.490,00
23	0226	9209	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	600,00
23	0227	9221	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITU	750,00
23	0231	9261	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	4.000,00
23	0232	9261	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.681,37
23	0233	1513	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJ	400,00
23	0234	9263	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.500,00
23	0235	9251	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	2.000,00
23	0301	2310	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	500,00
23	0401	1601	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	1.800,00
23	0501	1623	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	2.500,00
23	0502	1620	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	500,00
23	0511	1726	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	500,00
23	0601	1702	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AM	2.500,00
23	0602	1722	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.250,00
23	0602	1724	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	3.500,00
23	0603	1723	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	200,00
23	0603	1725	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.500,00
23	0603	1729	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.000,00
23	0604	1720	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	20.000,00
23	0611	1351	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	250,00
23	0701	4107	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	100,00
23	0702	4101	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	21.000,00
23	0702	4102	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	2.000,00
23	0703	4106	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.000,00
23	0704	4105	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.550,00
23	0705	4104	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	3.250,00
23	0705	4191	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	2.500,00
23	0801	4395	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	224,61
23	0802	2411	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / FOMENTO DEL EMPLEO	750,00
23	0803	1321	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	50,00
23	0804	4394	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.232,00
23	0811	4392	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.250,00
23	1001	3201	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	1.900,00
23	1002	3303	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	800,00
23	1021	3401	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	600,00
23	1101	4502	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	2.000,00
23	1103	4501	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	1.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	1113	4401	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPO	606,36
23	1122	4632	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	10.000,00
23	1141	3301	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	250,00
Total Subconcepto:			**23020**	**DEL PERSONAL NO DIRECTIVO**	**127.815,34**
Total Concepto:			**230**	**DIETAS**	**185.502,09**
23	0111	9121	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBIE	8.000,00
23	0121	2312	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	300,00
23	0131	1501	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL. VIVIE	2.162,77
23	0141	3302	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	500,00
23	0151	4301	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE CO	500,00
23	0211	9311	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / POLÍTICA ECONÓMIC	1.000,00
23	0221	9202	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	100,00
23	0231	9261	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / COMUNICACIONES IN	525,00
23	0301	2310	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	500,00
23	0401	1601	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ALCANTARILLADO	2.100,00
23	0501	1623	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / RECOGIDA, GESTIÓN	2.500,00
23	0502	1620	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / RECOGIDA, GESTIÓN	500,00
23	0601	1702	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	900,00
23	0702	4101	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	800,00
23	0801	4395	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	1.000,00
23	0802	2411	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / FOMENTO DEL EMPL	1.250,00
23	0804	4394	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	2.334,00
23	0811	4392	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	8.000,00
23	1001	3201	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	100,00
23	1002	3303	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	100,00
23	1021	3401	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	490,00
23	1103	4501	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	1.000,00
23	1122	4632	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / INVESTIGACIÓN CIEN	10.000,00
23	1141	3301	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	250,00
Total Subconcepto:			**23100**	**DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**	**44.911,77**
23	0111	9121	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.000,00
23	0151	4301	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	250,00
23	0202	9203	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
23	0211	9311	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
23	0221	9202	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	700,00
23	0231	9261	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	525,00
23	0232	9261	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	887,39
23	0611	1351	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	250,00
23	0702	4101	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	300,00
23	0801	4395	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	629,01
23	0804	4394	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
23	1021	3401	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	565,00
23	1103	4501	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	1.500,00
23	1113	4401	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	100,00
23	1122	4632	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICA	2.000,00
23	1141	3301	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
Total Subconcepto:			**23110**	**DEL PERSONAL DIRECTIVO**	**15.206,40**
23	0111	9121	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.050,00
23	0121	2312	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
23	0131	1501	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.431,00
23	0141	3302	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	750,00
23	0151	4301	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	600,00
23	0161	1721	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.200,00
23	0202	9203	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
23	0203	9203	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	375,00
23	0211	9311	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
23	0212	9332	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
23	0213	9313	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.250,00
23	0214	9342	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	1.000,00
23	0215	9331	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
23	0216	9315	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	150,00
23	0217	9314	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
23	0218	9316	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.250,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0221	9202	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0221	9262	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	50,00
23	0222	9208	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.150,00
23	0223	9205	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0224	9206	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.450,00
23	0226	9209	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	600,00
23	0227	9221	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITU	750,00
23	0231	9261	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	4.600,00
23	0232	9261	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	887,39
23	0233	1513	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJ	600,00
23	0234	9263	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.500,00
23	0235	9251	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	8.000,00
23	0301	2310	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	500,00
23	0401	1601	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	2.100,00
23	0501	1623	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	6.000,00
23	0502	1620	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	500,00
23	0511	1726	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	500,00
23	0511	1727	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	27.400,00
23	0601	1702	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AM	2.500,00
23	0602	1722	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.250,00
23	0602	1724	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	4.600,00
23	0603	1723	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	200,00
23	0603	1725	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.000,00
23	0603	1729	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.000,00
23	0604	1720	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.000,00
23	0611	1351	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	250,00
23	0701	4107	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	100,00
23	0702	4101	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	21.000,00
23	0702	4102	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.500,00
23	0703	4106	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	500,00
23	0704	4105	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.250,00
23	0705	4104	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	2.000,00
23	0705	4191	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	2.750,00
23	0801	4395	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	139,65
23	0802	2411	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / FOMENTO DEL EMPLEO	3.750,00
23	0803	1321	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	50,00
23	0804	4394	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	4.210,00
23	0811	4392	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.011,37
23	1001	3201	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	1.900,00
23	1002	3303	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	600,00
23	1002	3371	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMP	6.000,00
23	1021	3401	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	588,00
23	1101	4502	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	3.000,00
23	1103	4501	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	1.500,00
23	1113	4401	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPO	3.101,85
23	1122	4632	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	10.000,00
23	1141	3301	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	750,00
Total Subconcepto:			**23120**	**DEL PERSONAL NO DIRECTIVO**	**155.044,26**
Total Concepto:			**231**	**LOCOMOCION**	**215.162,43**
23	0000	9122	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBIE	60.000,00
23	0151	4301	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE CO	100,00
23	0501	1623	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / RECOGIDA, GESTIÓN	600,00
23	0811	4392	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	250,00
23	1122	4632	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / INVESTIGACIÓN CIEN	1.000,00
23	1141	3301	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	100,00
Total Subconcepto:			**23300**	**DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**	**62.050,00**
23	0141	3302	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	4.000,00
23	0151	4301	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	100,00
23	0161	1721	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	3.859,94
23	0223	9204	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	15.000,00
23	0223	9205	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	142.139,00
23	0401	1601	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	1.174,00
23	0701	4103	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	350,00
23	0701	4107	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	100,00
23	0702	4101	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	300,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0703	4106	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.500,00
23	0704	4105	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	230,00
23	0705	4104	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	250,00
23	0811	4392	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	250,00
23	1141	3301	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Subconcepto:			**23320**	**DEL PERSONAL NO DIRECTIVO**	**169.352,94**
Total Concepto:			**233**	**OTRAS INDEMNIZACIONES**	**231.402,94**
Total Artículo:			**23**	**INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO**	**632.067,46**
23	1122	4632	24000	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNIC	1.000,00
Total Subconcepto:			**24000**	**GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN**	**1.000,00**
Total Concepto:			**240**	**GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCIÓN**	**1.000,00**
Total Artículo:			**24**	**GASTOS DE PUBLICACIONES**	**1.000,00**
23	0811	4391	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRAS	100,00
23	1122	4632	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INVEST	100,00
Total Subconcepto:			**26000**	**TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR**	**200,00**
Total Concepto:			**260**	**TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR**	**200,00**
Total Artículo:			**26**	**TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR**	**200,00**
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**105.553.184,01**
23	0000	0111	31005	INTERESES DE DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO / DEUDA PUBLICA	840.834,00
Total Subconcepto:			**31005**	**INTERESES DE DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO**	**840.834,00**
Total Concepto:			**310**	**INTERESES**	**840.834,00**
Total Artículo:			**31**	**DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EURO**	**840.834,00**
23	0000	9432	35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / TRANSFER	100.000,00
23	0151	4301	35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / ADMÓN. G	15.000,00
23	0801	4333	35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / DESARROL	3.000,00
23	0802	2411	35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / FOMENTO	8.000,00
23	1113	4401	35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / ADMINISTR	1.000,00
Total Subconcepto:			**35200**	**INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES**	**127.000,00**
23	0231	9261	35201	INTERESES DE DEMORA POR GTOS.CTES. EN BIENES Y SERVICIOS / COMU	1.000,00
23	0232	9261	35201	INTERESES DE DEMORA POR GTOS.CTES. EN BIENES Y SERVICIOS / COMU	750,00
23	0233	1513	35201	INTERESES DE DEMORA POR GTOS.CTES. EN BIENES Y SERVICIOS / URBAN	375,00
23	0233	4911	35201	INTERESES DE DEMORA POR GTOS.CTES. EN BIENES Y SERVICIOS / SOCIE	375,00
23	0234	9263	35201	INTERESES DE DEMORA POR GTOS.CTES. EN BIENES Y SERVICIOS / COMU	750,00
Total Subconcepto:			**35201**	**INTERESES DE DEMORA POR GTOS.CTES. EN BIENES Y SERVICI**	**3.250,00**
23	0151	4301	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMÓN. GRAL DE CO	20.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0231	9261	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / COMUNICACIONES IN	1.000,00
23	0232	9261	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / COMUNICACIONES IN	750,00
23	0233	1513	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / URBANISMO: PLANEA	375,00
23	0233	4911	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / SOCIEDAD DE LA INF	375,00
23	0234	9263	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / COMUNICACIONES IN	750,00
23	0401	1601	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ALCANTARILLADO	10.000,00
23	0701	4103	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMINISTRACIÓN GE	1.000,00
Total Subconcepto:			**35202**	**INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES**	**34.250,00**
Total Concepto:			**352**	**INTERESES DE DEMORA**	**164.500,00**
23	0000	0111	35909	OTROS GASTOS FINANCIEROS / DEUDA PUBLICA	100.000,00
Total Subconcepto:			**35909**	**OTROS GASTOS FINANCIEROS**	**100.000,00**
Total Concepto:			**359**	**OTROS GASTOS FINANCIEROS**	**100.000,00**
Total Artículo:			**35**	**INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS**	**264.500,00**
Total Capítulo:			**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**1.105.334,00**
23	1012	3332	41200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS / EQUIPAMIENTOS CULTU	8.468.371,75
Total Subconcepto:			**41200**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS**	**8.468.371,75**
Total Concepto:			**412**	**AL O.A. MUSEOS**	**8.468.371,75**
23	1141	3345	41400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA / PRO	7.232.885,92
Total Subconcepto:			**41400**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MU**	**7.232.885,92**
Total Concepto:			**414**	**AL PATRONATO MUSICA**	**7.232.885,92**
23	0521	4521	41500	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL CONSEJO INS.DE AGUAS / RECURSOS H	5.604.214,08
Total Subconcepto:			**41500**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL CONSEJO INS.DE AGUAS**	**5.604.214,08**
Total Concepto:			**415**	**AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS**	**5.604.214,08**
23	0301	2311	41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	117.492.149,55
23	0301	2318	41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	106.740.622,22
Total Subconcepto:			**41600**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS**	**224.232.771,77**
Total Concepto:			**416**	**AL INSTITUTO DE ATENCION SOCIAL Y SOCIOSANITARIA**	**224.232.771,77**
Total Artículo:			**41**	**A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL**	**245.538.243,52**
23	0234	9221	42111	A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS (SUBVENCIONES) / COORDINACIÓN Y	470.000,00
23	1001	3273	42111	A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS (SUBVENCIONES) / FOMENTO DE LA C	30.000,00
Total Subconcepto:			**42111**	**A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS (SUBVENCIONES)**	**500.000,00**
23	1122	4632	42121	A AGENCIAS ESTATALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICAD	350.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Subconcepto: 42121	**A AGENCIAS ESTATALES**	**350.000,00**
Total Concepto: 421	**A ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DEL ESTADO**	**850.000,00**
23 0811 4221 42390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / IND	60.316,06
23 1122 4632 42390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / INV	1.149.271,00
Total Subconcepto: 42390	**OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUB**	**1.209.587,06**
Total Concepto: 423	**A SS MM ESTATALES, EE PP EMPRESARIALES Y OTROS ORG.PU**	**1.209.587,06**
Total Artículo: 42	**A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO**	**2.059.587,06**
23 0212 4331 44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / DESARRO	53.145,00
23 0801 4331 44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / DESARRO	1.448.416,36
23 0802 2412 44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / FOMENTO	125.000,00
Total Subconcepto: 44903	**SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A**	**1.626.561,36**
23 0803 4335 44904	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A. / DESARROL	1.586.943,94
Total Subconcepto: 44904	**SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A.**	**1.586.943,94**
23 0301 2310 44905	SUBVENCIONES CTES. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALIDO S.L / ASIS	1.890.303,49
Total Subconcepto: 44905	**SUBVENCIONES CTES. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALID**	**1.890.303,49**
23 1001 3272 44907	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / FOMENTO DE LA C	280.140,00
23 1141 3342 44907	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / PROMOCIÓN CULT	7.082.475,55
Total Subconcepto: 44907	**SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A.**	**7.362.615,55**
23 1021 3412 44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPOR	1.432.196,83
23 1021 3423 44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.516.874,84
23 1141 3321 44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	62.000,00
Total Subconcepto: 44908	**SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A.**	**5.011.071,67**
23 1113 4413 44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	78.144.926,07
23 1113 4414 44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	605.676,60
23 1113 4415 44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	85.809,00
23 1113 4416 44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	4.933.750,83
Total Subconcepto: 44909	**SUBVENCIONES CTES. A TITSA**	**83.770.162,50**
23 1113 4417 44930	SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A. / TRANSPORT	14.401.130,16
Total Subconcepto: 44930	**SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A.**	**14.401.130,16**
23 0151 4322 44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / INFORMACIÓ	18.881.013,30
23 0811 4391 44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / OTRAS ACTU	220.000,00
Total Subconcepto: 44933	**SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A.**	**19.101.013,30**
23 0702 4141 44934	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A. / DESARROLLO RURAL	42.237,28
23 0702 4199 44934	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	22.489,18
Total Subconcepto: 44934	**SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A.**	**64.726,46**
23 1122 4632 44935	SUBVENCIONES CORRIENTES PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INVE	972.287,56

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	1122	4633	44935	SUBVENCIONES CORRIENTES PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INVE	2.078.775,81
Total Subconcepto:			**44935**	**SUBVENCIONES CORRIENTES PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGI**	**3.051.063,37**
23	0703	4332	44959	SUBVENCIONES CTES. A MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A. / DESARR	2.732.779,69
Total Subconcepto:			**44959**	**SUBVENCIONES CTES. A MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A.**	**2.732.779,69**
23	0701	4190	44980	SUBVENCIONES CTES. A BALTEN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	6.994.046,16
Total Subconcepto:			**44980**	**SUBVENCIONES CTES. A BALTEN**	**6.994.046,16**
23	0141	3302	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / ADMINIST	77.940,93
23	1001	3272	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / FOMENTO	108.999,00
23	1002	3372	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / INSTALAC	30.000,00
23	1141	3331	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / EQUIPAMI	3.419.693,33
Total Subconcepto:			**44981**	**SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES**	**3.636.633,26**
Total Concepto:			**449**	**OTRAS SUBVENC. A ENTES PUBLICOS Y SS MM DE LA ENTIDAD L**	**151.229.050,91**
Total Artículo:			**44**	**A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCA**	**151.229.050,91**
23	0234	9263	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / CO	8.000,00
23	0301	2310	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / ASI	15.000,00
23	0511	1727	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / PR	191.445,00
23	0801	4333	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / DE	228.000,00
23	0802	2412	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / FO	200.370,00
23	0811	4391	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / OT	229.897,59
23	1001	3273	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / FO	121.000,00
23	1021	3411	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / PR	50.000,00
23	1113	4401	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / AD	10.000,00
23	1122	4632	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / INV	1.652.000,00
Total Subconcepto:			**45390**	**OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN.**	**2.705.712,59**
Total Concepto:			**453**	**A SS MM , EE PP EMPRESAR. Y OTROS ORG.PUBL. DEPEND. DE C**	**2.705.712,59**
Total Artículo:			**45**	**A COMUNIDADES AUTONOMAS**	**2.705.712,59**
23	0703	4108	46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ADMINISTRACIÓN GE	10.000,00
23	0811	3275	46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DE LA CON	50,00
Total Subconcepto:			**46200**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS**	**10.050,00**
23	0101	9200	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ADMINISTRACIÓN GENE	145.000,00
23	0121	2314	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRI	100.000,00
23	0234	9221	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COORDINACIÓN Y ORGA	375.000,00
23	0301	2310	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRI	150.000,00
23	0311	9241	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PARTICIPACIÓN CIUDAD	200.000,00
23	0501	1624	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y	986.224,27
23	0801	4315	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COMERCIO	75.000,00
23	0803	4335	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO EMPRESA	40.517,36
23	0811	4391	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES S	100,00
23	1113	4414	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / TRANSPORTE DE VIAJE	124.484,70
23	1113	4415	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / TRANSPORTE DE VIAJE	675.000,00
23	1141	3342	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	1.150.000,00
23	1141	3343	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	580.000,00
Total Subconcepto:			**46240**	**SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS**	**4.601.326,33**
Total Concepto:			**462**	**A AYUNTAMIENTOS**	**4.611.376,33**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0611	1361	46701	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS / S. DE PREVENCIÓN Y EX	7.372.468,34
Total Subconcepto:			**46701**	**TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS**	**7.372.468,34**
23	0211	9321	46702	TRANSFERENCIAS A CONSORCIO DE TRIBUTOS / GESTIÓN DEL SISTEMA TRI	863.064,67
Total Subconcepto:			**46702**	**TRANSFERENCIAS A CONSORCIO DE TRIBUTOS**	**863.064,67**
23	0401	9433	46703	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ISLA BAJA / TRANSFERENCIAS A OTRAS	168.003,39
23	1141	3343	46703	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ISLA BAJA / PROMOCIÓN CULTURAL	15.000,00
Total Subconcepto:			**46703**	**TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ISLA BAJA**	**183.003,39**
23	0151	4324	46709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN T	369.515,14
Total Subconcepto:			**46709**	**TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS**	**369.515,14**
Total Concepto:			**467**	**APORTACIONES A CONSORCIOS**	**8.788.051,54**
Total Artículo:			**46**	**A ENTIDADES LOCALES**	**13.399.427,87**
23	1122	4632	47000	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	809.008,63
Total Subconcepto:			**47000**	**A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS**	**809.008,63**
Total Concepto:			**470**	**SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO**	**809.008,63**
23	0702	4141	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO RURAL	48.730,00
23	0702	4199	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	75.800,00
23	0703	4151	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS REC	100.000,00
23	0703	4195	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.155.462,16
23	0705	4191	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	50.000,00
23	0801	4333	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	523.119,83
23	1113	4413	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / TRANSPORTE DE VIAJEROS	90.000,00
23	1141	3343	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / PROMOCIÓN CULTURAL	1.810.000,00
Total Subconcepto:			**47900**	**A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS**	**3.853.111,99**
23	0702	4193	47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	12.700,00
23	0702	4199	47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	175.000,00
23	0703	4195	47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	19.843,63
Total Subconcepto:			**47950**	**A COOPERATIVAS Y S.A.T.**	**207.543,63**
Total Concepto:			**479**	**OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS**	**4.060.655,62**
Total Artículo:			**47**	**A EMPRESAS PRIVADAS**	**4.869.664,25**
23	0501	1624	48040	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / RE	200.000,00
Total Subconcepto:			**48040**	**SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES E**	**200.000,00**
Total Concepto:			**480**	**ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES**	**200.000,00**
23	0702	4141	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / DE	20.000,00
23	0702	4196	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / OT	28.800,00
23	0705	4104	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / AD	21.600,00
23	0803	4335	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / DE	7.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	1001	3261	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / SE	10.195.459,30
23	1001	3262	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / SE	24.000,00
23	1001	3273	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / FO	100.000,00
Total Subconcepto:			**48140**	**SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES E**	**10.396.859,30**
Total Concepto:			**481**	**PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION**	**10.396.859,30**
23	1122	4631	48201	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN ITB / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	185.000,00
Total Subconcepto:			**48201**	**TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN ITB**	**185.000,00**
23	0801	4315	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / COMERCIO	175.000,00
23	0801	4333	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / DESARROLLO EMPRESARIAL	100.000,00
23	0802	2412	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / FOMENTO DEL EMPLEO	7.750.800,00
23	0811	4391	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIA	360.000,00
Total Subconcepto:			**48202**	**TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE**	**8.385.800,00**
23	0702	4141	48203	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL / DESARROLLO RURAL	596.014,81
23	0705	4198	48203	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL / OTRAS ACTUACIONES	14.000,00
Total Subconcepto:			**48203**	**TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL**	**610.014,81**
23	0131	1511	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / URBANISMO: PLANEAMI	17.110,00
23	0151	4322	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / INFORMACIÓN Y PROMO	27.000,00
23	0311	2317	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ASISTENCIA SOCIAL PRI	20.000,00
23	0601	1702	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ADMINISTRACIÓN GENE	165.760,10
23	0702	4141	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / DESARROLLO RURAL	15.000,00
23	0705	4198	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES E	5.000,00
23	0801	9232	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / INFORMACIÓN BÁSICA Y	436.892,91
23	0802	2412	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DEL EMPLEO	680.000,00
23	0811	4391	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES S	202.300,00
23	1001	3273	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DE LA CONVI	548.000,00
23	1001	3274	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DE LA CONVI	60.100,00
Total Subconcepto:			**48250**	**TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES**	**2.177.163,01**
Total Concepto:			**482**	**A FUNDACIONES**	**11.357.977,82**
23	0000	9122	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ÓRGA	636.000,00
23	0111	2311	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	10.000,00
23	0121	2314	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	340.000,00
23	0141	3302	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMI	25.000,00
23	0161	1721	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROT	300,00
23	0212	9201	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMI	99.000,00
23	0221	9262	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / COM	5.000,00
23	0233	4911	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / SOCI	1.500,00
23	0234	9221	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / COOR	10.000,00
23	0235	9241	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PARTI	3.500,00
23	0301	2310	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	2.142.000,00
23	0311	2317	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	335.000,00
23	0311	9241	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PARTI	245.000,00
23	0402	1522	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / VIVIE	456.000,00
23	0601	1702	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMI	22.844,34
23	0702	4141	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DESA	174.310,37
23	0702	4196	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	250.000,00
23	0703	4108	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMI	275.000,00
23	0703	4151	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROT	600.000,00
23	0703	4193	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	15.000,00
23	0703	4195	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	1.678.594,21
23	0705	4191	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	155.000,00
23	0705	4198	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	151.600,00
23	0801	4315	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / COME	75.000,00
23	0801	4333	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DESA	305.000,00
23	0801	4931	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROT	300,00
23	0801	9232	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INFO	2.500,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0802	2412	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOME	950.000,00
23	0803	4335	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DESA	20.000,00
23	0811	3275	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOME	20.000,00
23	0811	4396	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	250.000,00
23	1001	3274	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOME	286.200,00
23	1021	3411	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROM	5.481.800,00
23	1113	4412	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / TRAN	15.000,00
23	1141	3342	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROM	144.000,00
23	1141	3343	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROM	890.000,00
Total Subconcepto:			**48940**	**SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC**	**16.070.448,92**
Total Concepto:			**489**	**OTRAS TRANSFERENCIAS**	**16.070.448,92**
Total Artículo:			**48**	**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**38.025.286,04**
23	0702	4199	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / OTRAS ACTUACIONES EN AG	20.000,00
23	0811	2311	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	153.076,15
23	0811	3275	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / FOMENTO DE LA CONVIVENC	50,00
Total Subconcepto:			**49040**	**SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR)**	**173.126,15**
Total Concepto:			**490**	**AL EXTERIOR**	**173.126,15**
Total Artículo:			**49**	**AL EXTERIOR**	**173.126,15**
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**458.000.098,39**
23	0000	9291	50000	FONDO CONTINGENCIA / IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CO	32.260,03
Total Subconcepto:			**50000**	**FONDO CONTINGENCIA**	**32.260,03**
Total Concepto:			**500**	**FONDO CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**	**32.260,03**
Total Artículo:			**50**	**DOTACIÓN AL FONDO CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUE**	**32.260,03**
Total Capítulo:			**5**	**FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS**	**32.260,03**
23	1101	4532	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	10.000,00
Total Subconcepto:			**60010**	**TERRENOS Y BIENES NATURALES**	**10.000,00**
Total Concepto:			**600**	**INVERSIONES EN TERRENOS**	**10.000,00**
23	0701	4121	60912	INFRAESTRUCTURAS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC. Y DE LOS SISTE	522.265,77
23	1101	4531	60912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	2.459.325,54
23	1101	4532	60912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	1.065.010,86
23	1113	4421	60912	INFRAESTRUCTURAS / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	767.435,62
Total Subconcepto:			**60912**	**INFRAESTRUCTURAS**	**4.814.037,79**
Total Concepto:			**609**	**OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAES. Y BIENES DEST. USO**	**4.814.037,79**
Total Artículo:			**60**	**INVERSION NUEVA EN INFRAES. Y BIENES DESTINADOS AL USO**	**4.824.037,79**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0151	4327	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTIC	339.175,00
23	0602	1722	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	703.854,55
23	0602	1724	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	7.315.265,48
23	0603	1725	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	290.480,20
Total Subconcepto:			**61010**	**TERRENOS Y BIENES NATURALES**	**8.648.775,23**
Total Concepto:			**610**	**INVERSIONES EN TERRENOS**	**8.648.775,23**
23	0501	1623	61912	INFRAESTRUCTURAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	60.000,00
23	1101	4531	61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	11.656.635,04
23	1101	4532	61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	9.255.594,34
23	1101	4533	61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	2.521.665,73
23	1102	4533	61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	408.321,49
Total Subconcepto:			**61912**	**INFRAESTRUCTURAS**	**23.902.216,60**
Total Concepto:			**619**	**OTRAS INVERSIONES REPOSIC.EN INFRAES.Y BIENES DEST.USO**	**23.902.216,60**
Total Artículo:			**61**	**INVERSIONES DE REPOSIC. DE INFRAEST. Y BIENES DEST. USO**	**32.550.991,83**
23	0501	1623	62210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	30.000,00
23	0501	1624	62210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	200.000,00
23	0602	1722	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	125.000,00
23	0602	1724	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	150.000,00
23	0701	4193	62210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	658.643,66
23	0703	4108	62210	CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	94.190,00
23	0703	4195	62210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	485.000,00
23	0703	4332	62210	CONSTRUCCIONES / DESARROLLO EMPRESARIAL	57.000,00
23	1101	3413	62210	CONSTRUCCIONES / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	5.720.384,94
23	1113	4421	62210	CONSTRUCCIONES / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	430.607,64
23	1122	4632	62210	CONSTRUCCIONES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	1.175.271,73
23	1141	3343	62210	CONSTRUCCIONES / PROMOCIÓN CULTURAL	1.900.000,00
Total Subconcepto:			**62210**	**CONSTRUCCIONES**	**11.026.097,97**
Total Concepto:			**622**	**EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**11.026.097,97**
23	0215	9333	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.034,00
23	0224	9206	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.500,00
23	0231	9261	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / COMUNICACIONES INTERNAS	17.120,00
23	0602	1722	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	20.000,00
23	0602	1724	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	50.000,00
23	0603	1725	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	42.500,00
23	0702	4192	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	15.000,00
23	0703	4195	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	98.000,00
23	0705	4191	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	60.000,00
23	0705	4198	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	20.000,00
23	1002	3374	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIB	12.894,61
23	1101	4533	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / CARRETERAS	29.000,00
Total Subconcepto:			**62314**	**MAQUINARIA Y UTILLAJE**	**374.048,61**
23	0501	1623	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / RECOGIDA, GESTIÓN	344.344,11
23	0511	1727	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / PROTECCIÓN Y MEJ	500.000,00
23	0602	1722	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / PROTECCIÓN Y MEJ	30.000,00
23	0602	1724	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / PROTECCIÓN Y MEJ	30.000,00
23	0611	1351	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / PROTECCIÓN CIVIL	5.000,00
23	0702	4144	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / DESARROLLO RURAL	4.410,00
23	0801	4395	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / OTRAS ACTUACIONE	51.000,00
Total Subconcepto:			**62315**	**INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES**	**964.754,11**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0702	4143	62350	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJE / DESAR	15.000,00
23	0702	4144	62350	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJE / DESAR	15.000,00
Total Subconcepto:			**62350**	**INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTA**	**30.000,00**
Total Concepto:			**623**	**MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE**	**1.368.802,72**
23	0215	9333	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	76.000,00
23	0233	4911	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	16.000,00
23	0602	1722	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.242.540,00
23	1101	4533	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / CARRETERAS	100.000,00
23	1122	4632	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APL	35.000,00
Total Subconcepto:			**62400**	**ELEMENTOS DE TRANSPORTE**	**2.469.540,00**
Total Concepto:			**624**	**ELEMENTOS DE TRANSPORTE**	**2.469.540,00**
23	0121	2312	62500	MOBILIARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
23	0131	1501	62500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	4.000,00
23	0202	9203	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	600,00
23	0203	9203	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
23	0211	9311	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.500,00
23	0212	9332	62500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
23	0213	9313	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
23	0214	9341	62500	MOBILIARIO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	5.000,00
23	0215	9333	62500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	289.415,29
23	0216	9315	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	4.000,00
23	0217	9314	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
23	0218	9316	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.810,73
23	0221	9201	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.254,37
23	0221	9202	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.692,55
23	0222	9208	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	450,00
23	0224	9206	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
23	0226	9209	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	30.000,00
23	0233	4911	62500	MOBILIARIO / SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	19.000,00
23	0401	1601	62500	MOBILIARIO / ALCANTARILLADO	15.000,00
23	0501	1623	62500	MOBILIARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	292.000,00
23	0502	1620	62500	MOBILIARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1.500,00
23	0601	1702	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	3.000,00
23	0611	1351	62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN CIVIL	5.000,00
23	0702	4101	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	2.000,00
23	0705	4191	62500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	5.128,00
23	0802	2412	62500	MOBILIARIO / FOMENTO DEL EMPLEO	2.000,00
23	0811	4392	62500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.000,00
23	1001	3201	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	1.000,00
23	1002	3374	62500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.000,00
23	1141	3301	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	77.189,00
Total Subconcepto:			**62500**	**MOBILIARIO**	**785.839,94**
Total Concepto:			**625**	**MOBILIARIO**	**785.839,94**
23	0101	9200	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.000,00
23	0111	9121	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ÓRGANOS DE GOBIERNO	3.113,72
23	0121	2312	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	686,98
23	0131	1501	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	6.000,00
23	0141	3302	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERAL	29.800,00
23	0211	9311	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	2.500,00
23	0213	9313	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	1.000,00
23	0214	9341	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE	500,00
23	0215	9331	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
23	0217	9314	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	1.000,00
23	0218	9316	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	6.000,00
23	0221	9201	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
23	0221	9202	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
23	0222	9208	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
23	0223	9205	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0226	9209	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	20.000,00
23	0231	9261	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERNA	481.727,26
23	0233	4911	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / SOCIEDAD DE LA INFORMACI	23.000,00
23	0234	9221	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COORDINACIÓN Y ORGANIZ	481.500,00
23	0235	9251	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ATENCIÓN A LOS CIUDADAN	15.000,00
23	0301	2310	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	1.924,83
23	0401	1601	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ALCANTARILLADO	3.000,00
23	0502	1620	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRAT	1.500,00
23	0601	1702	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
23	0602	1724	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	6.292,93
23	0603	1725	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	5.000,00
23	0611	1351	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN CIVIL	5.000,00
23	0701	4107	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
23	0702	4101	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
23	0705	4104	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	600,00
23	0801	4395	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	2.000,00
23	0802	2412	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FOMENTO DEL EMPLEO	2.000,00
23	0811	4392	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	1.500,00
23	1001	3201	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
23	1002	3303	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERAL	500,00
23	1122	4632	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,	424.285,56
23	1141	3301	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERAL	1.000,00
Total Subconcepto:			**62600**	**EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION**	**1.556.031,28**
Total Concepto:			**626**	**EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION**	**1.556.031,28**
23	0501	1623	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	90.000,00
23	0501	1624	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	5.750.483,30
23	0701	4193	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	1.000,00
Total Subconcepto:			**62700**	**PROYECTOS COMPLEJOS**	**5.841.483,30**
23	1141	3334	62750	PROYECTOS COMPLEJOS EN MONTAJE / EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y M	20.000,00
Total Subconcepto:			**62750**	**PROYECTOS COMPLEJOS EN MONTAJE**	**20.000,00**
Total Concepto:			**627**	**PROYECTOS COMPLEJOS**	**5.861.483,30**
23	0215	9333	62900	OTRAS INVERSIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	11.701,68
23	0501	1623	62900	OTRAS INVERSIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	30.000,00
23	0602	1722	62900	OTRAS INVERSIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	20.000,00
23	0603	1725	62900	OTRAS INVERSIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	49.693,63
23	0703	4108	62900	OTRAS INVERSIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	10.000,00
Total Subconcepto:			**62900**	**OTRAS INVERSIONES**	**121.395,31**
Total Concepto:			**629**	**OTRAS INVERS. NUEVAS ASOC. AL FUNC. OPERAT. DE LOS SERVI**	**121.395,31**
Total Artículo:			**62**	**INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SER**	**23.189.190,52**
23	0101	9333	63210	CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	91.900,00
23	0141	3362	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	684.571,06
23	0215	9333	63210	CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.334.912,21
23	0602	1722	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.480.251,35
23	0603	1725	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	437.000,00
23	0603	1729	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	40.000,00
23	0701	4193	63210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	127.748,68
23	0703	4108	63210	CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	800.000,00
23	0802	2412	63210	CONSTRUCCIONES / FOMENTO DEL EMPLEO	260.000,00
23	1002	3374	63210	CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	424.973,35
23	1021	3423	63210	CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DEPORTIVAS	658.642,17
23	1101	4533	63210	CONSTRUCCIONES / CARRETERAS	450.126,57
23	1141	3343	63210	CONSTRUCCIONES / PROMOCIÓN CULTURAL	439.222,10

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Subconcepto: 63210	**CONSTRUCCIONES**	**9.229.347,49**
Total Concepto: 632	**EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**9.229.347,49**
Total Artículo: 63	**INVERSION DE REPOSIC. ASOC. AL FUNC. OPER. DE LOS SERVICI**	**9.229.347,49**
23 0131 1511 64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN,	96.350,00
23 0511 1726 64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	40.000,00
Total Subconcepto: 64090	**OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE**	**136.350,00**
Total Concepto: 640	**GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL**	**136.350,00**
23 0141 3302 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / ADMINISTRACION GENERAL DE	25.000,00
23 0151 4327 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN T	175.000,00
23 0211 9312 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCA	130.000,00
23 0216 9315 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCA	75.000,00
23 0231 9261 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	875.479,85
23 0234 9221 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACI	246.100,00
23 0234 9263 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	51.000,00
23 0611 1351 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN CIVIL	62.500,00
23 1113 4401 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	185.687,79
Total Subconcepto: 64100	**GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS**	**1.825.767,64**
Total Concepto: 641	**GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS**	**1.825.767,64**
Total Artículo: 64	**GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL**	**1.962.117,64**
23 0101 4532 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CARR	74.900,00
23 0131 3371 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	1.762.009,14
23 0131 4592 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTRAS	3.432.888,86
23 0151 4326 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFOR	6.216.937,66
23 0151 4327 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFOR	2.405.470,19
23 0401 1602 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ALCAN	12.224.797,48
23 0401 1611 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ABAST	1.370.810,37
23 0401 1641 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CEME	695.337,00
23 0401 4592 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTRAS	37.226,71
23 0603 1723 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	2.452.539,12
23 0603 1725 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	3.724.758,80
23 0604 1720 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	3.505.721,12
23 0701 4121 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / MEJO	1.520.865,12
23 0701 4193 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTRAS	25.000,00
23 0801 4315 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / COME	266.695,66
23 0801 4333 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / DESAR	6.472.006,74
23 0803 4335 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / DESAR	197.671,62
23 1021 3424 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	7.831.447,92
23 1021 3425 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	1.374.650,54
23 1101 4531 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CARR	386.397,48
23 1101 4532 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CARR	17.682.534,01
23 1101 4533 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CARR	21.800.906,53
23 1102 4532 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CARR	306.000,00
23 1102 4533 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CARR	3.125.877,19
23 1113 4421 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFRA	941.628,86
23 1122 4632 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INVES	2.439.672,05
Total Subconcepto: 65000	**INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILD**	**102.274.750,17**
Total Concepto: 650	**GTOS EN INVER GEST PARA OTROS ENTES PUB.CONST.POR LA E**	**102.274.750,17**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Artículo:			**65**	**INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES**	**102.274.750,17**
23	0151	4327	68210	CONSTRUCCIONES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	2.000.000,00
23	0212	4323	68210	CONSTRUCCIONES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	2.212.096,56
Total Subconcepto:			**68210**	**CONSTRUCCIONES**	**4.212.096,56**
Total Concepto:			**682**	**EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**4.212.096,56**
Total Artículo:			**68**	**GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES**	**4.212.096,56**
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**178.242.532,00**
23	1012	3332	71200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS / EQUIPAMIENTOS CULTUR	149.605,81
Total Subconcepto:			**71200**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS**	**149.605,81**
Total Concepto:			**712**	**AL O.A. MUSEOS**	**149.605,81**
23	1141	3345	71400	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL PATRONATO DE MUSICA / PROMOCIÓN C	156.722,25
Total Subconcepto:			**71400**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL PATRONATO DE MUSICA**	**156.722,25**
Total Concepto:			**714**	**AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA**	**156.722,25**
23	0521	4521	71500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS / RECURS	16.030.421,73
Total Subconcepto:			**71500**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS**	**16.030.421,73**
Total Concepto:			**715**	**AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS**	**16.030.421,73**
23	0301	2311	71600	TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITARIO / ASISTE	20.596.120,38
23	0301	2318	71600	TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITARIO / ASISTE	658.215,00
Total Subconcepto:			**71600**	**TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITAR**	**21.254.335,38**
Total Concepto:			**716**	**AL INSTITUTO DE ATENCION SOCIAL Y SOCIOSANITARIA**	**21.254.335,38**
Total Artículo:			**71**	**A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL**	**37.591.085,17**
23	1122	4632	72121	A AGENCIAS ESTATALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICAD	80.000,00
Total Subconcepto:			**72121**	**A AGENCIAS ESTATALES**	**80.000,00**
Total Concepto:			**721**	**A ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS**	**80.000,00**
Total Artículo:			**72**	**A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO**	**80.000,00**
23	0801	4331	74044	SUBVENCIONES CAPIT. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / DESARRO	300.000,00
Total Subconcepto:			**74044**	**SUBVENCIONES CAPIT. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A**	**300.000,00**
23	1141	3342	74048	SUBVENCIONES CAPIT. AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / PROMOCIÓN CULTU	150.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**74048**	**SUBVENCIONES CAPIT. AUDITORIO DE TENERIFE S.A.**	**150.000,00**
23	1021	3423	74049	SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A. / INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.200.000,00
Total Subconcepto:			**74049**	**SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A.**	**1.200.000,00**
23	1113	4416	74051	SUBVENCIONES CAPIT. A MTSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	372.181,86
Total Subconcepto:			**74051**	**SUBVENCIONES CAPIT. A MTSA**	**372.181,86**
Total Concepto:			**740**	**A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL (INTEGRAS)**	**2.022.181,86**
23	1113	4417	74141	SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A / TRANSPORT	1.200.000,00
Total Subconcepto:			**74141**	**SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A**	**1.200.000,00**
23	1122	4632	74146	SUBVENCIONES CAPIT. A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INVESTIGA	2.505.833,33
Total Subconcepto:			**74146**	**SUBVENCIONES CAPIT. A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**	**2.505.833,33**
23	1113	4416	74149	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	10.377.036,89
Total Subconcepto:			**74149**	**SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA**	**10.377.036,89**
Total Concepto:			**741**	**A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL(MAYORITARIAS)**	**14.082.870,22**
23	0703	4332	74250	SUBVENCIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A. / DESARROLLO EM	50.000,00
Total Subconcepto:			**74250**	**SUBVENCIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A.**	**50.000,00**
Total Concepto:			**742**	**A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL(MINORITARIAS)**	**50.000,00**
23	1141	3331	74301	TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / EQUIP	244.495,00
Total Subconcepto:			**74301**	**TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ART**	**244.495,00**
23	0701	4190	74302	A BALTEN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.735.324,93
Total Subconcepto:			**74302**	**A BALTEN**	**1.735.324,93**
Total Concepto:			**743**	**A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD LOCAL**	**1.979.819,93**
Total Artículo:			**74**	**A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCA**	**18.134.872,01**
23	0402	1522	75140	SUBVENCIONES DE CAPITAL / VIVIENDA	5.056.362,56
Total Subconcepto:			**75140**	**SUBVENCIONES DE CAPITAL**	**5.056.362,56**
Total Concepto:			**751**	**A ORG. AUTONOMOS Y AGENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTON**	**5.056.362,56**
23	1001	3273	75341	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA / FOMENTO DE LA CONVI	50.000,00
23	1021	3411	75341	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA / PROMOCIÓN Y FOMENT	40.000,00
23	1122	4631	75341	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA / INVESTIGACIÓN CIENTÍ	536.250,00
Total Subconcepto:			**75341**	**SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**	**626.250,00**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Concepto:			**753**	**A SS MM , EE PP EMPRESAR. Y OTROS ORG.PUBL. DEPEND. DE C**	**626.250,00**
Total Artículo:			**75**	**A COMUNIDADES AUTONOMAS**	**5.682.612,56**
23	0141	3363	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIM	1.720.000,00
23	0151	4326	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTI	300.000,00
23	0234	9221	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INS	175.000,00
23	0401	1532	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / VÍAS PÚBLICAS	250.000,00
23	0401	1602	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / ALCANTARILLADO	1.739.280,51
23	0401	1611	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE A	600.706,02
23	0401	1641	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERA	175.293,98
23	0401	1651	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / ALUMBRADO PÚBLICO	295.985,65
23	0401	3427	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	296.599,13
23	0401	4592	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS INFRAESTRUCTURAS	2.422.370,89
23	0402	1522	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / VIVIENDA	2.200.000,00
23	0521	4521	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / RECURSOS HIDRÁULICOS	1.063.068,97
23	0701	4121	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC.	71.850,00
23	0701	4123	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC.	2.000.000,00
23	0801	4315	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / COMERCIO	300.000,00
23	0802	2412	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DEL EMPLEO	40.000,00
23	1021	3424	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	800.000,00
23	1021	3425	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	7.500.000,00
23	1021	3426	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	38.000,00
23	1141	3341	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	10.058.149,47
Total Subconcepto:			**76240**	**SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS**	**32.046.304,62**
Total Concepto:			**762**	**A AYUNTAMIENTOS**	**32.046.304,62**
23	0151	4324	76709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN T	43.200,00
Total Subconcepto:			**76709**	**TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS**	**43.200,00**
Total Concepto:			**767**	**A CONSORCIOS**	**43.200,00**
Total Artículo:			**76**	**A ENTIDADES LOCALES**	**32.089.504,62**
23	0801	4333	77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO EMPRESARI	1.219.635,41
23	1113	4413	77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / TRANSPORTE DE VIAJER	682.771,80
Total Subconcepto:			**77040**	**SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS**	**1.902.407,21**
Total Concepto:			**770**	**A EMPRESAS PRIVADAS**	**1.902.407,21**
Total Artículo:			**77**	**A EMPRESAS PRIVADAS**	**1.902.407,21**
23	0141	3363	78040	SUBVENCIONES A FAMILIAS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HI	1.000.000,00
Total Subconcepto:			**78040**	**SUBVENCIONES A FAMILIAS**	**1.000.000,00**
Total Concepto:			**780**	**A FAMILIAS**	**1.000.000,00**
23	0702	4141	78203	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL / DESARROLLO RURAL	40.000,00
Total Subconcepto:			**78203**	**TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL**	**40.000,00**
Total Concepto:			**782**	**A FUNDACIONES**	**40.000,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0141	3363	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROTECCI	500.000,00
23	0301	2310	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASISTENCI	60.000,00
23	0611	1351	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROTECCI	321.000,00
23	0811	4396	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRAS AC	150.000,00
23	1021	3411	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROMOCIÓ	218.000,00
Total Subconcepto:			**78940**	**SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**1.249.000,00**
Total Concepto:			**789**	**A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**1.249.000,00**
Total Artículo:			**78**	**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**2.289.000,00**
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**97.769.481,57**
23	0000	9201	83000	AL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500.000,00
Total Subconcepto:			**83000**	**AL PERSONAL**	**500.000,00**
Total Concepto:			**830**	**PRESTAMOS A CORTO PLAZO**	**500.000,00**
23	0000	9201	83100	AL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.300.000,00
Total Subconcepto:			**83100**	**AL PERSONAL**	**1.300.000,00**
Total Concepto:			**831**	**PRESTAMOS A LARGO PLAZO**	**1.300.000,00**
Total Artículo:			**83**	**CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO**	**1.800.000,00**
Total Capítulo:			**8**	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.800.000,00**
23	0000	0111	91101	AMORT.POR VTO.PRESTAMOS A MEDIO Y L.P. DE ENTES DEL SEC. PÚB / DE	607.015,00
Total Subconcepto:			**91101**	**AMORT.POR VTO.PRESTAMOS A MEDIO Y L.P. DE ENTES DEL SE**	**607.015,00**
Total Concepto:			**911**	**AMORTIZACION DE PRESTAMOS A L.P. DE ENTES DEL SECTOR P**	**607.015,00**
23	0000	0111	91302	AMORT.POR VTO.DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO / D	4.820.785,00
Total Subconcepto:			**91302**	**AMORT.POR VTO.DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE C**	**4.820.785,00**
Total Concepto:			**913**	**AMORTIZACION DE PRESTAMOS A L.P. DE ENTES FUERA DEL SE**	**4.820.785,00**
Total Artículo:			**91**	**AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS**	**5.427.800,00**
Total Capítulo:			**9**	**PASIVOS FINANCIEROS**	**5.427.800,00**
TOTAL GENERAL:					**947.914.742,00**

XV.
Listados del Presupuesto

b.
Presupuesto de Gastos por Código Orgánico

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0101	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	23.042,64
23	0111	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	50.014,44
23	0121	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.228,68
23	0211	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	30.638,40
23	0301	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.955,04
23	0311	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.228,68
23	0401	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	26.896,56
23	0601	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	50.160,24
23	0704	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.228,68
23	0804	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.228,68
23	0811	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.228,68
23	1001	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.228,68
23	1103	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	27.436,92
Total Subconcepto:			**10000**	**RETRIBUCIONES BÁSICAS**	**364.516,32**
23	0101	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	66.304,90
23	0111	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	110.692,74
23	0121	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.196,68
23	0211	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	62.462,50
23	0301	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	62.462,50
23	0311	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.196,68
23	0401	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.196,68
23	0601	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	98.393,36
23	0704	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.196,68
23	0804	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.196,68
23	0811	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.196,68
23	1001	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.196,68
23	1103	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	62.462,50
Total Subconcepto:			**10001**	**OTRAS REMUNERACIONES**	**807.155,26**
Total Concepto:			**100**	**RETRIB. BÁSICAS Y O.REMUN. MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBI**	**1.171.671,58**
23	0101	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.886,20
23	0131	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.587,88
23	0151	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.587,88
23	0211	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	24.842,71
23	0221	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	26.710,20
23	0231	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.614,00
23	0611	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	27.763,32
23	0704	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.587,88
23	0804	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.587,88
23	1001	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.587,88
23	1021	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.587,88
23	1103	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	26.012,24
23	1113	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.228,20
23	1122	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.685,08
23	1141	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.587,88
Total Subconcepto:			**10100**	**RETRIBUCIONES BÁSICAS**	**379.857,11**
23	0101	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	56.042,04
23	0131	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.030,32
23	0151	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.030,32
23	0211	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.030,32
23	0221	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.030,32
23	0231	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.030,32
23	0611	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.030,32
23	0704	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.030,32
23	0804	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.030,32
23	1001	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.030,32
23	1021	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.030,32
23	1103	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.030,32
23	1113	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.030,32
23	1122	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	98.060,64
23	1141	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.030,32
Total Subconcepto:			**10101**	**OTRAS REMUNERACIONES**	**791.496,84**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Concepto:	**101 RETRIB. BÁSICAS Y O.REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIREC**	**1.171.353,95**
Total Artículo:	**10 ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO**	**2.343.025,53**
23 0111 9122 11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	520.143,96
Total Subconcepto:	**11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS**	**520.143,96**
23 0111 9122 11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	613.355,28
Total Subconcepto:	**11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS**	**613.355,28**
23 0111 9122 11002	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.394,00
Total Subconcepto:	**11002 OTRAS REMUNERACIONES**	**44.394,00**
Total Concepto:	**110 RETRIB. BÁSICAS Y O.REMUNERACIONES DEL PERSONAL EVENT**	**1.177.893,24**
Total Artículo:	**11 PERSONAL EVENTUAL**	**1.177.893,24**
23 0101 9200 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	74.716,04
23 0111 9121 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	126.172,68
23 0121 2312 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	85.579,02
23 0131 1501 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	398.830,43
23 0141 3302 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	189.172,98
23 0151 4301 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	150.790,26
23 0151 4302 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	41.411,22
23 0161 1721 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	66.001,16
23 0202 9203 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	137.157,27
23 0203 9203 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	87.299,04
23 0211 9311 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	87.577,92
23 0212 9332 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	140.146,62
23 0213 9313 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	328.933,36
23 0214 9341 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	165.390,75
23 0215 9331 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	43.998,72
23 0216 9315 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	105.727,29
23 0217 9314 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	130.853,22
23 0218 9316 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	153.286,20
23 0221 9202 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	506.049,85
23 0221 9209 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	121.455,02
23 0222 9208 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	303.759,10
23 0223 9205 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	238.398,24
23 0224 9206 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	130.934,52
23 0225 9208 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	38.081,48
23 0231 9261 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	449.650,68
23 0232 9261 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	167.202,89
23 0233 1513 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCI	87.593,94
23 0234 9263 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	138.317,10
23 0235 9251 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	41.856,72
23 0301 2310 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	62.768,74
23 0311 9241 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	160.392,82
23 0401 1601 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ALCANTARILLADO	127.940,64
23 0501 1623 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	45.956,46
23 0502 1620 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	104.093,22
23 0511 1726 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	43.665,12
23 0511 1727 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	20.722,92
23 0521 4521 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / RECURSOS HIDRÁULICOS	42.656,40
23 0601 1702 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT	224.654,51
23 0602 1722 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	87.527,94
23 0602 1724 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	168.271,06
23 0603 1723 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	84.567,79
23 0603 1725 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	219.071,40
23 0604 1720 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	43.340,04
23 0611 1351 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN CIVIL	106.015,08

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0701	4103	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	128.155,02
23	0702	4101	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	43.678,08
23	0702	4102	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	42.661,56
23	0702	4196	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	41.804,28
23	0703	4106	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	126.621,66
23	0704	4105	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	146.536,10
23	0705	4104	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	85.853,36
23	0801	4395	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	231.367,52
23	0802	2411	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / FOMENTO DEL EMPLEO	65.020,20
23	0803	4335	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / DESARROLLO EMPRESARIAL	21.300,36
23	0804	4394	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	86.918,22
23	0811	4392	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	86.886,53
23	1001	3201	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	63.909,76
23	1002	3303	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	62.858,52
23	1021	3401	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	220.870,78
23	1101	4502	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	300.018,52
23	1103	4501	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	169.058,45
23	1113	4401	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	173.928,25
23	1122	9209	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	226.793,20
23	1141	3301	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	210.507,48
Total Subconcepto:			**12000**	**SUELDOS DEL GRUPO A1**	**8.812.735,71**
23	0131	1501	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	74.390,00
23	0141	3302	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	55.583,39
23	0151	4301	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	56.622,48
23	0151	4302	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	55.540,16
23	0211	9311	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	38.881,72
23	0212	9332	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	19.098,84
23	0213	9313	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	37.538,58
23	0215	9331	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	112.175,95
23	0217	9314	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	18.457,93
23	0218	9316	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	36.978,67
23	0221	9202	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	121.251,68
23	0221	9209	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.055,08
23	0224	9206	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	37.326,48
23	0231	9261	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / COMUNICACIONES INTERNAS	129.727,03
23	0234	9263	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / COMUNICACIONES INTERNAS	55.922,64
23	0311	9241	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	21.064,26
23	0401	1601	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ALCANTARILLADO	56.401,08
23	0501	1623	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	92.995,44
23	0511	1726	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	56.553,91
23	0602	1722	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	91.750,38
23	0602	1724	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	55.521,06
23	0603	1723	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	56.828,04
23	0603	1725	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	58.373,85
23	0604	1720	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	19.669,68
23	0701	4103	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	92.943,45
23	0702	4101	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	91.433,64
23	0702	4102	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	453.898,22
23	0703	4106	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	19.017,94
23	0705	4104	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	18.170,04
23	0801	4395	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	36.863,52
23	0802	2411	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / FOMENTO DEL EMPLEO	19.100,76
23	1001	3201	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	18.696,24
23	1021	3401	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	18.400,20
23	1101	4502	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	391.321,28
23	1103	4501	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	18.428,94
23	1122	9209	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	74.092,70
23	1141	3301	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	16.953,00
Total Subconcepto:			**12001**	**SUELDOS DEL GRUPO A2**	**2.646.028,26**
23	0111	9121	12002	SUELDOS DEL GRUPO B / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.381,36
23	0121	2312	12002	SUELDOS DEL GRUPO B / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	15.321,48
23	0131	1501	12002	SUELDOS DEL GRUPO B / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	15.321,48
23	0701	4103	12002	SUELDOS DEL GRUPO B / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	15.381,36
Total Subconcepto:			**12002**	**SUELDOS DEL GRUPO B**	**61.405,68**
23	0111	9121	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.472,12

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0121	2312	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	13.878,90
23	0131	1501	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	13.688,76
23	0141	3302	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	55.046,14
23	0151	4302	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	27.756,58
23	0203	9203	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.887,94
23	0212	9332	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	14.571,64
23	0213	9313	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	13.728,96
23	0214	9341	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	28.241,28
23	0215	9331	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	14.054,64
23	0216	9315	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	13.740,24
23	0217	9314	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	28.156,81
23	0218	9316	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	13.678,04
23	0221	9202	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	30.093,12
23	0221	9209	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.740,24
23	0223	9205	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.688,76
23	0231	9261	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / COMUNICACIONES INTERNAS	41.859,60
23	0235	9251	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	27.550,22
23	0501	1623	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	13.848,48
23	0502	1620	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	14.425,56
23	0601	1702	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT	13.747,71
23	0602	1722	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	333.893,24
23	0602	1724	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	13.942,22
23	0603	1723	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	153.411,96
23	0603	1725	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	167.195,52
23	0604	1720	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	93.887,76
23	0702	4101	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	28.171,32
23	0704	4105	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	13.800,00
23	0802	2411	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / FOMENTO DEL EMPLEO	13.648,44
23	0804	4394	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	55.345,26
23	1001	3201	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	27.895,14
23	1021	3401	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	13.705,92
23	1101	4502	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	41.562,43
23	1103	4501	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	40.951,44
23	1113	4401	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	55.697,70
Total Subconcepto:			**12003**	**SUELDOS DEL GRUPO C1**	**1.486.964,09**
23	0101	9200	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	22.202,76
23	0111	9121	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	128.624,61
23	0121	2312	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	11.873,76
23	0131	1501	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	47.689,24
23	0141	3302	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	69.601,63
23	0151	4301	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	82.735,82
23	0151	4302	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	46.563,64
23	0161	1721	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	11.592,00
23	0202	9203	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	48.577,61
23	0203	9203	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	47.138,16
23	0211	9311	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	11.856,96
23	0212	9332	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	37.830,40
23	0213	9313	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	142.706,42
23	0214	9341	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	81.027,12
23	0215	9331	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	23.550,72
23	0216	9315	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	11.766,44
23	0217	9314	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	68.128,40
23	0218	9316	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	22.985,16
23	0221	9202	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	289.236,55
23	0221	9209	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	135.140,33
23	0221	9262	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	10.890,12
23	0222	9208	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	93.028,36
23	0223	9205	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	117.329,73
23	0224	9206	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	23.390,76
23	0231	9261	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	11.796,59
23	0232	9261	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	45.221,88
23	0233	1513	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCI	11.954,16
23	0234	9263	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	11.793,24
23	0235	9251	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	507.142,53
23	0301	2310	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	34.098,84
23	0311	9241	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	15.083,52
23	0401	1601	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ALCANTARILLADO	81.637,20
23	0501	1623	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	12.198,84
23	0502	1620	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	23.122,65
23	0511	1726	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	11.746,32

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0521	4521	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / RECURSOS HIDRÁULICOS	2.828,16
23	0601	1702	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT	106.576,04
23	0602	1722	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	74.822,19
23	0602	1724	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	11.592,00
23	0603	1723	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	58.713,73
23	0603	1725	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	34.619,76
23	0604	1720	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	24.033,84
23	0611	1351	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN CIVIL	11.312,64
23	0701	4103	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	20.001,96
23	0702	4101	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	23.874,83
23	0702	4102	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	167.161,26
23	0703	4106	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	23.148,36
23	0704	4105	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	104.406,72
23	0705	4104	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	50.960,51
23	0801	4395	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	70.868,88
23	0802	2411	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / FOMENTO DEL EMPLEO	23.261,18
23	0803	4335	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / DESARROLLO EMPRESARIAL	11.712,72
23	0804	4394	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	126.185,76
23	0811	4392	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	23.341,69
23	1001	3201	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	94.044,67
23	1002	3303	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	11.833,44
23	1021	3401	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	101.823,22
23	1101	4502	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	51.330,00
23	1103	4501	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	124.546,87
23	1113	4401	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	191.176,07
23	1122	9209	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	46.169,28
23	1141	3301	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	82.564,92
Total Subconcepto:			**12004**	**SUELDOS DEL GRUPO C2**	**4.024.173,17**
23	0223	9209	12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL	229.292,79
Total Subconcepto:			**12005**	**SUELDOS DEL GRUPO E**	**229.292,79**
23	0101	9200	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.450,08
23	0111	9121	12006	TRIENIOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	28.607,79
23	0121	2312	12006	TRIENIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	19.195,16
23	0131	1501	12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	67.443,94
23	0141	3302	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	47.784,55
23	0151	4301	12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESA	48.121,80
23	0151	4302	12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESA	22.729,04
23	0161	1721	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	11.468,12
23	0202	9203	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	38.056,51
23	0203	9203	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.060,58
23	0211	9311	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	30.196,43
23	0212	9332	12006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	33.256,50
23	0213	9313	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	77.154,35
23	0214	9341	12006	TRIENIOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	38.961,38
23	0215	9331	12006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	33.858,21
23	0216	9315	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	11.800,82
23	0217	9314	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	24.754,17
23	0218	9316	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	27.881,73
23	0221	9202	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	78.112,03
23	0221	9209	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	14.434,87
23	0222	9208	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	60.284,28
23	0223	9205	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50.703,72
23	0223	9209	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	23.516,10
23	0224	9206	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.292,76
23	0225	9208	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.599,24
23	0231	9261	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	61.278,48
23	0232	9261	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	16.959,72
23	0233	1513	12006	TRIENIOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISC. UR	22.109,46
23	0234	9263	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	10.915,26
23	0235	9251	12006	TRIENIOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	75.867,53
23	0301	2310	12006	TRIENIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	11.522,68
23	0311	9241	12006	TRIENIOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	18.964,96
23	0401	1601	12006	TRIENIOS / ALCANTARILLADO	36.462,24
23	0501	1623	12006	TRIENIOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	23.283,36
23	0502	1620	12006	TRIENIOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	19.858,19
23	0511	1726	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	24.238,33
23	0511	1727	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.644,48
23	0521	4521	12006	TRIENIOS / RECURSOS HIDRÁULICOS	4.257,44

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0601	1702	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	43.600,05
23	0602	1722	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	90.516,07
23	0602	1724	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	36.151,94
23	0603	1723	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	58.658,87
23	0603	1725	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	76.179,61
23	0604	1720	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	29.239,70
23	0611	1351	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN CIVIL	15.612,72
23	0701	4103	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	36.337,90
23	0702	4101	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	26.385,25
23	0702	4102	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	117.328,76
23	0702	4196	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	8.321,36
23	0703	4106	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	32.551,02
23	0704	4105	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	26.780,39
23	0705	4104	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	19.628,78
23	0801	4395	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	50.415,59
23	0802	2411	12006	TRIENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	21.206,95
23	0803	4335	12006	TRIENIOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	6.781,44
23	0804	4394	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	25.153,78
23	0811	4392	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	20.860,99
23	1001	3201	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	23.857,97
23	1002	3303	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	8.674,44
23	1021	3401	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	31.161,67
23	1101	4502	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	107.255,90
23	1103	4501	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	47.146,05
23	1113	4401	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	54.155,85
23	1122	9209	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	33.812,82
23	1141	3301	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	49.065,55
Total Subconcepto:			**12006**	**TRIENIOS**	**2.268.927,71**
Total Concepto:			**120**	**RETRIBUCIONES BASICAS**	**19.529.527,41**
23	0101	9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	37.081,22
23	0111	9121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	111.957,63
23	0121	2312	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	51.822,36
23	0131	1501	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	229.434,12
23	0141	3302	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	150.734,16
23	0151	4301	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	124.342,20
23	0151	4302	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	70.023,36
23	0161	1721	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	35.070,96
23	0202	9203	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	85.919,76
23	0203	9203	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	64.992,36
23	0211	9311	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	60.421,68
23	0212	9332	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	90.656,16
23	0213	9313	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	226.984,44
23	0214	9341	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	116.864,82
23	0215	9331	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	81.090,48
23	0216	9315	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	55.338,00
23	0217	9314	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	103.999,32
23	0218	9316	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	94.746,69
23	0221	9202	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	392.787,98
23	0221	9209	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	113.418,29
23	0221	9262	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	3.537,24
23	0222	9208	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	176.646,48
23	0223	9205	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	152.281,32
23	0223	9209	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	88.317,17
23	0224	9206	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	79.485,00
23	0225	9208	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.342,36
23	0231	9261	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	262.676,38
23	0232	9261	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	86.196,48
23	0233	1513	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	45.766,08
23	0234	9263	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	83.706,90
23	0235	9251	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	252.457,08
23	0301	2310	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	37.796,28
23	0311	9241	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	83.532,40
23	0401	1601	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ALCANTARILLADO	108.401,64
23	0501	1623	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	72.381,14
23	0502	1620	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	56.884,92
23	0511	1726	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	47.790,00
23	0511	1727	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	7.927,56
23	0521	4521	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / RECURSOS HIDRÁULICOS	19.291,53

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0601	1702	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	144.165,38
23	0602	1722	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	255.903,32
23	0602	1724	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	106.819,56
23	0603	1723	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	150.112,32
23	0603	1725	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	201.342,34
23	0604	1720	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	79.369,20
23	0611	1351	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN CIVIL	47.179,32
23	0701	4103	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	107.351,16
23	0702	4101	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	80.934,60
23	0702	4102	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	282.610,68
23	0702	4196	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	15.855,12
23	0703	4106	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	67.182,96
23	0704	4105	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	104.836,08
23	0705	4104	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	64.091,89
23	0801	4395	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	138.142,08
23	0802	2411	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / FOMENTO DEL EMPLEO	50.601,60
23	0803	4335	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / DESARROLLO EMPRESARIAL	12.686,76
23	0804	4394	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	111.189,00
23	0811	4392	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	47.757,72
23	1001	3201	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	84.486,24
23	1002	3303	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	30.109,92
23	1021	3401	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	142.725,89
23	1101	4502	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	323.509,39
23	1103	4501	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	145.983,17
23	1113	4401	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	176.849,00
23	1122	9209	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	146.730,24
23	1141	3301	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	125.477,64
Total Subconcepto:			**12100**	**COMPLEMENTO DE DESTINO**	**7.225.106,53**
23	0101	9200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	66.639,00
23	0111	9121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	188.925,00
23	0121	2312	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	93.157,20
23	0131	1501	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	403.406,40
23	0141	3302	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	259.136,40
23	0151	4301	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	222.038,40
23	0151	4302	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	114.866,40
23	0161	1721	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	67.051,20
23	0202	9203	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	176.610,84
23	0203	9203	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	117.874,20
23	0211	9311	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	117.889,20
23	0212	9332	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	163.254,10
23	0213	9313	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	431.900,04
23	0214	9341	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	197.100,30
23	0215	9331	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	148.666,80
23	0216	9315	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100.576,80
23	0217	9314	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	190.696,20
23	0218	9316	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	167.765,40
23	0221	9202	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	701.353,72
23	0221	9209	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	191.146,30
23	0221	9262	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	4.946,40
23	0222	9208	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	312.997,20
23	0223	9205	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	274.250,40
23	0223	9209	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	136.964,90
23	0224	9206	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	150.040,80
23	0225	9208	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	40.472,20
23	0231	9261	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	469.680,66
23	0232	9261	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	150.798,12
23	0233	1513	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	80.791,20
23	0234	9263	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	150.659,10
23	0235	9251	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	411.375,60
23	0301	2310	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	65.952,00
23	0311	9241	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	148.964,50
23	0401	1601	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ALCANTARILLADO	200.878,80
23	0501	1623	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	129.591,10
23	0502	1620	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	99.202,80
23	0511	1726	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	86.836,80
23	0511	1727	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	13.740,00
23	0521	4521	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / RECURSOS HIDRÁULICOS	37.166,70
23	0601	1702	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	257.235,70
23	0602	1722	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	385.819,20
23	0602	1724	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	179.169,60

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0603	1723	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	238.526,40
23	0603	1725	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	337.431,50
23	0604	1720	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	111.843,60
23	0611	1351	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN CIVIL	90.958,80
23	0701	4103	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	192.507,12
23	0702	4101	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	135.201,60
23	0702	4102	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	490.737,84
23	0702	4196	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	30.228,00
23	0703	4106	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	123.385,20
23	0704	4105	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	185.490,00
23	0705	4104	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	114.271,00
23	0801	4395	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	246.495,60
23	0802	2411	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / FOMENTO DEL EMPLEO	93.157,20
23	0803	4335	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / DESARROLLO EMPRESARIAL	24.182,40
23	0804	4394	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	186.864,00
23	0811	4392	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	87.111,60
23	1001	3201	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	145.644,00
23	1002	3303	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	55.784,40
23	1021	3401	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	254.258,70
23	1101	4502	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	577.377,70
23	1103	4501	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	245.510,90
23	1113	4401	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	308.692,00
23	1122	9209	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	269.120,80
23	1141	3301	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	216.384,48
Total Subconcepto:			**12101**	**COMPLEMENTO ESPECIFICO**	**12.668.752,52**
23	0101	9200	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.953,59
23	0111	9121	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	99.247,11
23	0121	2312	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	13.969,08
23	0131	1501	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	60.486,60
23	0141	3302	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	40.787,40
23	0151	4301	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	42.119,76
23	0151	4302	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	18.716,88
23	0161	1721	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	8.296,32
23	0202	9203	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	59.692,80
23	0203	9203	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	16.069,44
23	0211	9311	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	14.443,80
23	0212	9332	12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	22.945,21
23	0213	9313	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	99.746,28
23	0214	9341	12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	32.224,77
23	0215	9331	12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20.273,52
23	0216	9315	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	14.535,36
23	0217	9314	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	28.731,36
23	0218	9316	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	27.643,71
23	0221	9202	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	104.078,75
23	0221	9209	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	40.737,07
23	0221	9262	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	1.296,12
23	0222	9208	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	66.669,36
23	0223	9205	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	42.041,52
23	0223	9209	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	65.658,98
23	0224	9206	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	24.995,40
23	0225	9208	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.868,12
23	0231	9261	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	69.620,99
23	0232	9261	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	23.851,68
23	0233	1513	12103	OTROS COMPLEMENTOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCI	10.629,72
23	0234	9263	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	22.767,69
23	0235	9251	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	167.771,52
23	0301	2310	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	10.888,56
23	0311	9241	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	21.647,99
23	0401	1601	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ALCANTARILLADO	28.794,36
23	0501	1623	12103	OTROS COMPLEMENTOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDU	25.508,81
23	0502	1620	12103	OTROS COMPLEMENTOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDU	15.831,48
23	0511	1726	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	11.684,04
23	0511	1727	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.333,40
23	0521	4521	12103	OTROS COMPLEMENTOS / RECURSOS HIDRÁULICOS	4.990,83
23	0601	1702	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT	37.932,47
23	0602	1722	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	193.417,72
23	0602	1724	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	33.851,88
23	0603	1723	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	84.446,76
23	0603	1725	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	102.246,61
23	0604	1720	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	17.851,80

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0611	1351	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN CIVIL	12.963,12
23	0701	4103	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	27.549,36
23	0702	4101	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	19.938,72
23	0702	4102	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	68.962,80
23	0702	4196	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	4.666,80
23	0703	4106	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	18.499,68
23	0704	4105	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	29.571,12
23	0705	4104	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	19.163,57
23	0801	4395	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	37.258,20
23	0802	2411	12103	OTROS COMPLEMENTOS / FOMENTO DEL EMPLEO	13.071,72
23	0803	4335	12103	OTROS COMPLEMENTOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	3.629,52
23	0804	4394	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	29.879,88
23	0811	4392	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	11.925,84
23	1001	3201	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	24.069,48
23	1002	3303	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	8.296,32
23	1021	3401	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	39.515,48
23	1101	4502	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	94.926,49
23	1103	4501	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	39.821,71
23	1113	4401	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	46.126,12
23	1122	9209	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	40.450,24
23	1141	3301	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	34.313,88
Total Subconcepto:			**12103**	**OTROS COMPLEMENTOS**	**2.490.896,67**
Total Concepto:			**121**	**RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS**	**22.384.755,72**
23	0000	2211	12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES / OTRAS PRESTAC.	36.584,55
Total Subconcepto:			**12700**	**CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES**	**36.584,55**
Total Concepto:			**127**	**CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES**	**36.584,55**
23	0000	9292	12800	PREVISIÓN MODIFICACIONES R.P.T, / IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSIT	551.000,00
Total Subconcepto:			**12800**	**PREVISIÓN MODIFICACIONES R.P.T,**	**551.000,00**
23	0000	9292	12801	DIRECTORES PROFESIONALES FONDOS NEXT / IMPREVISTOS, SITUACIONE	283.550,11
Total Subconcepto:			**12801**	**DIRECTORES PROFESIONALES FONDOS NEXT**	**283.550,11**
Total Concepto:			**128**	**GASTOS DIVERSOS PERSONAL**	**834.550,11**
23	0000	9292	12900	PREVISIÓN INCREMENTOS RETRIBUTIVOS PERSONAL FUNCIONARIO / IMPR	1.466.999,60
Total Subconcepto:			**12900**	**PREVISIÓN INCREMENTOS RETRIBUTIVOS PERSONAL FUNCIONA**	**1.466.999,60**
Total Concepto:			**129**	**PREVISIÓN INCREMENTOS RETRIBUTIVOS PERSONAL FUNCIONA**	**1.466.999,60**
Total Artículo:			**12**	**PERSONAL FUNCIONARIO**	**44.252.417,39**
23	0151	4302	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	6.156,48
23	0212	9332	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	5.948,88
23	0215	9331	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	142.271,18
23	0221	9202	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	25.277,40
23	0221	9209	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.072,64
23	0221	9262	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	38.853,84
23	0223	9209	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	21.613,50
23	0224	9206	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.788,32
23	0501	1623	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	11.822,28
23	0511	1726	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	13.964,46
23	0602	1722	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.616.276,08
23	0602	1724	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	19.958,88
23	0603	1723	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	261.752,23

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0603	1725	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	640.392,70
23	0604	1720	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	357.992,40
23	0701	4103	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	11.597,64
23	0702	4101	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	155.944,72
23	0702	4102	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	3.904,44
23	0703	4106	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	125.217,73
23	0705	4104	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	85.513,20
23	1002	3303	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	89.780,28
23	1021	3401	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	6.159,84
23	1101	4502	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	1.811.003,60
23	1113	4401	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	76.358,96
Total Subconcepto:			**13000**	**RETRIBUCIONES BASICAS**	**6.551.621,68**
23	0111	9121	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.200,00
23	0141	3302	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
23	0151	4301	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	100,00
23	0151	4302	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	100,00
23	0202	9203	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0203	9203	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0212	9332	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
23	0213	9313	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00
23	0215	9331	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
23	0221	9202	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0221	9262	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / COMUNICACIONES INTERNAS	3.100,00
23	0223	9205	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
23	0224	9206	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0501	1620	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	100,00
23	0511	1726	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.000,00
23	0601	1702	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIE	100,00
23	0602	1722	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	20.100,00
23	0602	1724	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
23	0603	1723	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.100,00
23	0603	1725	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.300,00
23	0604	1720	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.000,00
23	0701	4103	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	100,00
23	0702	4101	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	200,00
23	0702	4102	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	100,00
23	0703	4106	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	100,00
23	0801	4395	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
23	1002	3303	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
23	1021	3401	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	100,00
23	1101	4502	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	80.000,00
23	1113	4401	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	100,00
Total Subconcepto:			**13001**	**HORAS EXTRAORDINARIAS**	**115.600,00**
23	0151	4302	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	7.729,68
23	0212	9332	13002	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.584,64
23	0215	9331	13002	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	172.102,20
23	0221	9202	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	39.377,28
23	0221	9209	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	14.299,32
23	0221	9262	13002	OTRAS REMUNERACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	55.393,20
23	0223	9209	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	28.174,32
23	0224	9206	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	14.268,24
23	0501	1623	13002	OTRAS REMUNERACIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	14.574,12
23	0511	1726	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	14.971,80
23	0602	1722	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.033.942,20
23	0602	1724	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	21.846,72
23	0603	1723	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	361.319,76
23	0603	1725	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	843.702,48
23	0604	1720	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	157.077,00
23	0701	4103	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	14.299,32
23	0702	4101	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	182.497,32
23	0702	4102	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	3.796,44
23	0703	4106	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	168.452,76
23	0705	4104	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	94.145,40
23	1002	3303	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	104.155,56
23	1021	3401	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	10.889,88
23	1101	4502	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	2.530.018,68
23	1113	4401	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	87.409,20

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**13002**	**OTRAS REMUNERACIONES**	**8.981.027,52**
23	0151	4302	13006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESA	1.443,44
23	0212	9332	13006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.341,84
23	0215	9331	13006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	11.432,90
23	0221	9202	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.547,28
23	0221	9209	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.602,24
23	0221	9262	13006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	12.781,80
23	0223	9209	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.314,60
23	0224	9206	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.014,56
23	0501	1623	13006	TRIENIOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1.362,11
23	0511	1726	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.672,78
23	0602	1722	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	305.892,59
23	0602	1724	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.986,00
23	0603	1723	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	23.941,36
23	0603	1725	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	80.264,99
23	0604	1720	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	43.032,24
23	0702	4101	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	19.378,15
23	0702	4102	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	581,52
23	0703	4106	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	12.862,21
23	0705	4104	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	11.538,60
23	1002	3303	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	19.283,22
23	1021	3401	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	1.463,76
23	1101	4502	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	165.975,36
23	1113	4401	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	19.920,14
Total Subconcepto:			**13006**	**TRIENIOS**	**757.633,69**
Total Concepto:			**130**	**LABORAL FIJO**	**16.405.882,89**
23	0101	9200	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	11.376,36
23	0111	9121	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.183,90
23	0215	9331	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / GESTIÓN DEL PATRIMON	34.079,76
23	0221	9209	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	69.186,22
23	0222	9208	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	13.496,80
23	0224	9206	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	8.626,30
23	0231	9261	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / COMUNICACIONES INTE	13.783,98
23	0311	9241	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / PARTICIPACIÓN CIUDAD	11.632,32
23	0602	1722	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJORA	18.112,56
23	0603	1725	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJORA	28.760,40
23	0702	4101	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	10.477,80
23	0703	4106	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	6.964,80
23	0801	4395	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / OTRAS ACTUACIONES S	11.513,88
23	1021	3401	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	20.289,93
23	1101	4502	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	67.774,64
Total Subconcepto:			**13100**	**RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL**	**341.259,65**
23	0215	9331	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / GESTIÓN DEL PATRIMO	3.100,00
23	0221	9209	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	100,00
23	0231	9261	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / COMUNICACIONES INTE	100,00
23	0511	1726	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJOR	100,00
23	0602	1722	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJOR	5.000,00
23	0603	1725	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJOR	500,00
23	0604	1720	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJOR	100,00
23	1101	4502	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	25.000,00
Total Subconcepto:			**13101**	**HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL**	**34.000,00**
23	0101	9200	13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.635,04
23	0111	9121	13102	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	18.000,72
23	0215	9331	13102	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	39.202,32
23	0221	9209	13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	75.665,40
23	0222	9208	13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	16.000,64
23	0224	9206	13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.145,40
23	0231	9261	13102	OTRAS REMUNERACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	14.971,80
23	0311	9241	13102	OTRAS REMUNERACIONES / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	13.749,72
23	0602	1722	13102	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	22.475,40

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0603	1725	13102	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	45.540,99
23	0702	4101	13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	12.987,96
23	0703	4106	13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	9.757,84
23	0801	4395	13102	OTRAS REMUNERACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	12.314,64
23	1021	3401	13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	24.000,96
23	1101	4502	13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	87.797,48
Total Subconcepto:			**13102**	**OTRAS REMUNERACIONES**	**422.246,31**
23	0101	9200	13106	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	386,27
23	0215	9331	13106	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	243,96
23	0231	9261	13106	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	2.418,66
23	0311	9241	13106	TRIENIOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	487,92
23	0602	1722	13106	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	473,40
23	0603	1725	13106	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	183,60
23	0702	4101	13106	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	183,60
23	0801	4395	13106	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.219,80
23	1021	3401	13106	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	435,42
23	1101	4502	13106	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	3.095,40
Total Subconcepto:			**13106**	**TRIENIOS**	**9.128,03**
Total Concepto:			**131**	**LABORAL TEMPORAL**	**806.633,99**
23	0000	2211	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES / OTRAS PRESTAC.	28.109,62
Total Subconcepto:			**13700**	**CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES**	**28.109,62**
Total Concepto:			**137**	**CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES**	**28.109,62**
23	0000	9292	13900	PREVISION INCREMENTOS RETRIBUTIVOS PERS. LABORAL / IMPREVISTOS,	597.202,10
Total Subconcepto:			**13900**	**PREVISION INCREMENTOS RETRIBUTIVOS PERS. LABORAL**	**597.202,10**
Total Concepto:			**139**	**PREVISIÓN INCREMENTOS RETRIBUTIVOS PERS. LABORAL**	**597.202,10**
Total Artículo:			**13**	**PERSONAL LABORAL**	**17.837.828,60**
23	0000	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	45.000,00
23	0121	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	159.104,64
23	0141	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	117.626,88
23	0215	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	77.138,40
23	0221	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	47.731,68
23	0224	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	50.145,60
23	0501	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	79.552,32
23	0511	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	262.799,04
23	0602	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	179.843,52
23	0603	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	794.653,49
23	0701	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	117.626,88
23	0702	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	606.341,64
23	0705	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	205.847,04
23	0801	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	200.582,40
23	0802	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	585.293,61
23	1001	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	935.878,43
23	1101	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	215.464,44
23	1141	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	840.827,52
Total Subconcepto:			**14300**	**RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS**	**5.521.457,53**
Total Concepto:			**143**	**OTRO PERSONAL**	**5.521.457,53**
Total Artículo:			**14**	**OTRO PERSONAL**	**5.521.457,53**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0000	9201	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.076.522,55
Total Subconcepto:			**15000**	**PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO**	**3.076.522,55**
23	0000	9201	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.966.116,26
Total Subconcepto:			**15001**	**PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL**	**1.966.116,26**
Total Concepto:			**150**	**PRODUCTIVIDAD**	**5.042.638,81**
23	0101	9200	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0111	9121	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.700,00
23	0121	2312	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	100,00
23	0131	1501	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	100,00
23	0141	3302	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
23	0151	4301	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	100,00
23	0151	4302	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	100,00
23	0161	1721	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	100,00
23	0202	9203	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0203	9203	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0211	9311	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	15.000,07
23	0212	9332	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
23	0213	9313	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	20.000,00
23	0214	9341	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE	2.400,00
23	0215	9331	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.200,00
23	0216	9315	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	10.000,00
23	0217	9314	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	6.200,00
23	0218	9316	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	5.000,00
23	0221	9202	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.000,00
23	0221	9209	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0221	9262	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
23	0222	9208	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0223	9205	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	600,00
23	0223	9209	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0224	9206	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.000,00
23	0225	9208	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0231	9261	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	3.000,00
23	0232	9261	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
23	0233	1513	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / URBANISMO: PLANEAMIENTO	100,00
23	0234	9263	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
23	0235	9251	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANO	100,00
23	0311	9241	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.000,00
23	0401	1601	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ALCANTARILLADO	2.000,00
23	0501	1623	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRAT	100,00
23	0502	1620	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRAT	100,00
23	0511	1726	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	100,00
23	0521	4521	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / RECURSOS HIDRÁULICOS	100,00
23	0601	1702	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.200,00
23	0602	1722	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	15.000,00
23	0602	1724	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	2.100,00
23	0603	1723	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.800,00
23	0603	1725	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	200,00
23	0604	1720	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	3.000,00
23	0611	1351	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN CIVIL	100,00
23	0701	4103	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0702	4101	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0702	4102	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0703	4106	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0704	4105	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0801	4395	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTO	100,00
23	0802	2411	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
23	0803	4335	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / DESARROLLO EMPRESARIAL	100,00
23	0804	4394	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTO	5.500,00
23	0811	4392	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTO	100,00
23	1001	3201	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	1002	3303	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
23	1021	3401	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
23	1101	4502	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	15.000,00
23	1103	4501	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	1113	4401	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	1122	9209	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
23	1141	3301	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
Total Subconcepto:			**15100**	**GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO**	**146.200,07**
Total Concepto:			**151**	**GRATIFICACIONES**	**146.200,07**
23	0000	9201	15200	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINIST	100,00
Total Subconcepto:			**15200**	**OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO**	**100,00**
23	0000	9201	15201	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO PERSONAL LABORAL / ADMINISTRACI	100,00
Total Subconcepto:			**15201**	**OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO PERSONAL LABORAL**	**100,00**
Total Concepto:			**152**	**OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**	**200,00**
Total Artículo:			**15**	**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**	**5.189.038,88**
23	0000	9201	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	792.991,49
23	0101	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	28.934,64
23	0101	9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	70.436,47
23	0111	9121	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	212.146,86
23	0111	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	400.885,22
23	0121	2312	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	80.232,45
23	0121	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.168,56
23	0131	1501	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	360.523,62
23	0131	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.094,16
23	0141	3302	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	239.225,69
23	0151	4301	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED.	191.360,70
23	0151	4302	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED.	116.392,51
23	0151	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.094,16
23	0161	1721	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	46.372,68
23	0202	9203	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	108.642,58
23	0203	9203	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	93.553,58
23	0211	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.606,56
23	0211	9311	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	83.074,05
23	0212	9332	16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	137.435,49
23	0213	9313	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	324.533,77
23	0214	9341	16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	176.793,56
23	0215	9331	16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	284.253,28
23	0216	9315	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	87.519,61
23	0217	9314	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	159.473,88
23	0218	9316	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	143.179,83
23	0221	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	12.766,08
23	0221	9202	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	646.468,30
23	0221	9209	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	259.259,51
23	0221	9262	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	37.644,00
23	0222	9208	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	255.628,29
23	0223	9205	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	238.011,50
23	0223	9209	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	174.556,54
23	0224	9206	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	141.177,08
23	0225	9208	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	22.214,20
23	0231	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.564,88
23	0231	9261	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	435.389,27
23	0232	9261	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	141.588,24
23	0233	1513	16000	SEGURIDAD SOCIAL / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y	61.104,84
23	0234	9263	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	133.847,99
23	0235	9251	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	404.027,87
23	0301	2310	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	65.243,16
23	0301	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.168,56
23	0311	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.168,56
23	0311	9241	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	126.137,25
23	0401	1601	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ALCANTARILLADO	177.091,92
23	0401	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.168,56
23	0501	1623	16000	SEGURIDAD SOCIAL / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	116.881,47

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0502	1620	16000	SEGURIDAD SOCIAL / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	93.059,34
23	0511	1726	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	78.501,40
23	0511	1727	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	12.837,72
23	0521	4521	16000	SEGURIDAD SOCIAL / RECURSOS HIDRÁULICOS	27.351,66
23	0601	1702	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	214.753,45
23	0601	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.168,56
23	0602	1722	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.661.912,63
23	0602	1724	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	165.785,41
23	0603	1723	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	448.531,73
23	0603	1725	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	847.247,89
23	0604	1720	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	242.579,28
23	0611	1351	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN CIVIL	77.010,00
23	0611	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.168,56
23	0701	4103	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	178.973,76
23	0702	4101	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	245.094,51
23	0702	4102	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	437.227,56
23	0702	4196	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	27.735,72
23	0703	4106	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	213.709,03
23	0704	4105	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	171.316,10
23	0704	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.168,56
23	0705	4104	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	160.979,30
23	0801	4395	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	229.630,72
23	0802	2411	16000	SEGURIDAD SOCIAL / FOMENTO DEL EMPLEO	76.050,29
23	0803	4335	16000	SEGURIDAD SOCIAL / DESARROLLO EMPRESARIAL	21.106,44
23	0804	4394	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	171.201,23
23	0804	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	32.262,72
23	0811	4392	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	68.505,79
23	0811	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.168,56
23	1001	3201	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	132.584,81
23	1001	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	32.337,12
23	1002	3303	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	115.333,28
23	1021	3401	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	258.519,97
23	1021	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.094,16
23	1101	4502	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	2.208.610,80
23	1103	4501	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	226.081,22
23	1103	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.606,56
23	1113	4401	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	329.631,86
23	1113	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.094,16
23	1122	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	28.934,64
23	1122	9209	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	236.111,40
23	1141	3301	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	199.169,44
23	1141	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.094,16
Total Subconcepto:			**16000**	**SEGURIDAD SOCIAL**	**18.533.274,97**
23	0000	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	20.000,00
23	0121	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	50.197,44
23	0141	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	37.111,20
23	0215	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	24.309,60
23	0221	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	15.031,80
23	0224	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	15.820,92
23	0501	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	25.098,72
23	0511	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	82.913,04
23	0602	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	56.740,56
23	0603	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	251.711,64
23	0701	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	37.111,20
23	0702	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	192.166,56
23	0705	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	64.944,60
23	0801	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	63.283,68
23	0802	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	185.283,27
23	1001	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	295.369,80
23	1101	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	70.825,08
23	1141	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	268.044,36
Total Subconcepto:			**16001**	**SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS**	**1.755.963,47**
23	1001	2411	16002	SEGURIDAD SOCIAL BECARIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	4.000,00
Total Subconcepto:			**16002**	**SEGURIDAD SOCIAL BECARIOS**	**4.000,00**
23	0000	2211	16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR	250.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Subconcepto:	**16008 ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA**	**250.000,00**
Total Concepto:	**160 CUOTAS SOCIALES**	**20.543.238,44**
23 0000 2211 16102	INDEMNIZAC. POR JUBILAC. ANTICIPADAS AL PERSONAL FUNCIONARIO / OT	62.018,00
Total Subconcepto:	**16102 INDEMNIZAC. POR JUBILAC. ANTICIPADAS AL PERSONAL FUNCIO**	**62.018,00**
23 0000 2211 16104	INDEMNIZAC. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS / O	62.018,00
Total Subconcepto:	**16104 INDEMNIZAC. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTIC**	**62.018,00**
23 0000 2211 16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A	165.000,00
Total Subconcepto:	**16105 PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL**	**165.000,00**
23 0000 2211 16107	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A PENSIONISTAS / OTRAS PRESTAC. E	2.000,00
Total Subconcepto:	**16107 ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A PENSIONISTAS**	**2.000,00**
Total Concepto:	**161 PRESTACIONES SOCIALES**	**291.036,00**
23 0101 9200 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	350,00
23 0111 9121 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ÓRGANOS DE GOBIE	415,00
23 0121 2312 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ASISTENCIA SOCIAL	415,00
23 0131 1501 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL. VIVIE	2.000,00
23 0141 3302 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION GE	1.200,00
23 0151 4301 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL DE CO	1.200,00
23 0151 4302 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL DE CO	350,00
23 0161 1721 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	250,00
23 0202 9203 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	600,00
23 0203 9203 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	350,00
23 0211 9311 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	800,00
23 0212 9332 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DEL PATRI	700,00
23 0213 9313 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	1.700,00
23 0214 9341 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DE LA DEU	500,00
23 0215 9331 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DEL PATRI	800,00
23 0216 9315 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	415,00
23 0217 9314 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	500,00
23 0218 9316 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	800,00
23 0221 9202 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.700,00
23 0221 9209 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	415,00
23 0221 9262 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES I	250,00
23 0222 9208 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.200,00
23 0223 9205 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.100,00
23 0224 9206 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	800,00
23 0225 9208 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	200,00
23 0226 9209 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	300,00
23 0227 9221 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COORDINACIÓN Y O	300,00
23 0231 9261 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES I	2.600,00
23 0232 9261 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES I	800,00
23 0233 1513 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / URBANISMO: PLANE	415,00
23 0234 9263 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES I	350,00
23 0235 9251 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ATENCIÓN A LOS CIU	200,00
23 0301 2310 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ASISTENCIA SOCIAL	350,00
23 0311 9241 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PARTICIPACIÓN CIU	600,00
23 0401 1601 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ALCANTARILLADO	900,00
23 0501 1623 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / RECOGIDA, GESTIÓN	600,00
23 0502 1620 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / RECOGIDA, GESTIÓN	350,00
23 0511 1726 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	500,00
23 0511 1727 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	200,00
23 0521 4521 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / RECURSOS HIDRÁUL	200,00
23 0601 1702 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	800,00
23 0602 1722 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	1.000,00
23 0602 1724 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	900,00
23 0603 1723 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	900,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0603	1725	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	1.000,00
23	0604	1720	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	500,00
23	0611	1351	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN CIVIL	415,00
23	0701	4103	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.000,00
23	0702	4101	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	600,00
23	0702	4102	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	2.600,00
23	0702	4196	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	250,00
23	0703	4106	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	700,00
23	0704	4105	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	350,00
23	0705	4104	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
23	0801	4395	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	1.300,00
23	0802	2411	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / FOMENTO DEL EMPL	415,00
23	0803	4335	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / DESARROLLO EMPR	200,00
23	0804	4394	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	415,00
23	0811	4392	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	415,00
23	1001	3201	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	250,00
23	1002	3303	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION GE	415,00
23	1021	3401	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	800,00
23	1101	4502	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	3.000,00
23	1103	4501	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	900,00
23	1113	4401	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.100,00
23	1122	9209	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
23	1141	3301	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION GE	1.100,00
Total Subconcepto:			**16200**	**FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL**	**50.000,00**
23	0000	2211	16204	ACCION SOCIAL / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS	60.000,00
Total Subconcepto:			**16204**	**ACCION SOCIAL**	**60.000,00**
23	0000	2211	16205	SEGUROS / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS	1.594.390,00
Total Subconcepto:			**16205**	**SEGUROS**	**1.594.390,00**
23	0000	2211	16206	SUBSIDIO DE ESTUDIOS / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEAD	541.226,00
Total Subconcepto:			**16206**	**SUBSIDIO DE ESTUDIOS**	**541.226,00**
Total Concepto:			**162**	**GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL**	**2.245.616,00**
23	0000	9292	16900	PREVISIÓN INCREMENTO SEGURIDAD SOCIAL INCREM.RETRIBUTIVOS / IMP	516.050,50
Total Subconcepto:			**16900**	**PREVISIÓN INCREMENTO SEGURIDAD SOCIAL INCREM.RETRIBUT**	**516.050,50**
23	0000	9292	16901	SEG.SOCIAL DIRECTORES PROFESIONALES FONDOS NEXT / IMPREVISTOS,	66.449,89
Total Subconcepto:			**16901**	**SEG.SOCIAL DIRECTORES PROFESIONALES FONDOS NEXT**	**66.449,89**
Total Concepto:			**169**	**PREVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL INCREMENTOS RETRIBUTIVOS**	**582.500,39**
Total Artículo:			**16**	**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EM**	**23.662.390,83**
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**99.984.052,00**
23	1113	4421	20000	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES / INFRAESTRUCTU	8.001,67
Total Subconcepto:			**20000**	**ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES**	**8.001,67**
Total Concepto:			**200**	**ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES**	**8.001,67**
23	0121	2313	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ASISTENCIA	12.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0212	9201	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	40.000,00
23	0221	9201	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	421.520,34
23	0223	9205	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	500,00
23	0231	9261	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / COMUNICA	784.318,82
23	0235	9251	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ATENCIÓN	1.844,00
23	0602	1722	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓ	72.190,96
23	0602	1724	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓ	1.000,00
23	0603	1725	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓ	90.000,00
23	0702	4102	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	47.469,21
23	0705	4198	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACT	13.140,19
23	0801	4395	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACT	3.500,00
23	0802	2411	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / FOMENTO D	100,00
23	0803	4335	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / DESARROL	100,00
Total Subconcepto:			**20200**	**ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**1.487.683,52**
Total Concepto:			**202**	**ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**1.487.683,52**
23	0151	4301	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / ADMÓN.	500,00
23	0215	9333	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / GESTIÓN	100,00
23	0602	1724	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / PROTEC	1.000,00
23	0603	1725	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / PROTEC	200,00
23	0702	4193	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS A	2.000,00
23	0702	4196	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS A	300,00
23	1101	4535	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / CARRET	10.000,00
23	1141	3301	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / ADMINIS	100,00
Total Subconcepto:			**20300**	**ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE**	**14.200,00**
Total Concepto:			**203**	**ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE**	**14.200,00**
23	0151	4301	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE COM	2.000,00
23	0215	9331	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMO	15.000,00
23	0602	1722	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJOR	5.000,00
23	0602	1724	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJOR	17.000,00
23	0603	1725	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJOR	2.000,00
23	0702	4193	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES	2.000,00
23	0802	2411	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
23	1101	4535	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / CARRETERAS	40.000,00
23	1141	3301	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GEN	1.000,00
Total Subconcepto:			**20400**	**ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE**	**84.100,00**
Total Concepto:			**204**	**ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE**	**84.100,00**
23	0802	2411	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
23	1141	3301	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACION GENERA	1.000,00
Total Subconcepto:			**20500**	**ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES**	**1.100,00**
Total Concepto:			**205**	**ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES**	**1.100,00**
23	0131	1501	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADM	1.066,61
23	0141	3302	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	2.528,20
23	0151	4301	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADM	500,00
23	0215	9331	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GEST	992,28
23	0223	9205	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	2.105,00
23	0231	9261	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COM	119.266,13
23	0235	9251	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ATEN	2.000,00
23	0401	1601	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ALCA	1.000,00
23	0603	1725	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROT	1.000,00
23	0604	1720	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROT	1.000,00
23	0702	4101	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	1.000,00
23	0704	4105	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	300,00
23	0802	2411	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FOME	100,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0804	4394	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRA	835,00
23	0811	4392	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRA	100,00
23	1122	4632	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVE	5.081,37
Total Subconcepto:			**20600**	**ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMAC**	**138.874,59**
Total Concepto:			**206**	**ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMAC**	**138.874,59**
23	0111	9121	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ÓRGANOS DE GOBI	100,00
23	0801	4395	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACION	200,00
Total Subconcepto:			**20800**	**ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL**	**300,00**
Total Concepto:			**208**	**ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL**	**300,00**
23	0705	4191	20900	CANONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.000,00
Total Subconcepto:			**20900**	**CANONES**	**1.000,00**
Total Concepto:			**209**	**CANONES**	**1.000,00**
Total Artículo:			**20**	**ARRENDAMIENTOS Y CANONES**	**1.735.259,78**
23	0151	4301	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO,	500,00
23	0601	1702	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	43.355,10
23	0602	1722	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	6.763,78
23	0602	1724	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	3.006,12
23	0603	1723	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	6.513,27
23	0603	1725	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	5.010,20
23	0603	1729	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	751,53
23	0701	4107	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	200,00
23	0702	4192	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	7.730,75
23	0702	4193	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	43.795,01
23	0702	4196	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	4.207,34
23	0703	4193	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	6.610,98
23	0801	4395	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES SECTO	2.980,00
23	1101	4532	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	1.164.629,95
23	1101	4535	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	671.301,14
23	1122	4632	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, T	300.000,00
Total Subconcepto:			**21000**	**INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES**	**2.267.355,17**
Total Concepto:			**210**	**INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES**	**2.267.355,17**
23	0151	4301	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURI	500,00
23	0211	9311	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
23	0212	9332	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
23	0215	9333	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	248.470,00
23	0221	9201	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.821,67
23	0224	9206	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
23	0601	1702	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL M	14.526,54
23	0602	1722	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	13.293,87
23	0603	1723	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	5.010,20
23	0603	1725	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	6.012,25
23	0603	1729	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	3.507,14
23	0604	1720	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	2.251,53
23	0702	4102	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	2.000,00
23	0702	4193	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	10.000,00
23	0702	4196	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	1.000,00
23	0703	4106	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	3.001,51
23	0703	4108	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	30.000,00
23	0703	4193	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	1.800,00
23	0705	4191	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	3.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0705	4198	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	1.000,00
23	0801	4395	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	5.220,28
23	1001	3271	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIU	1.000,00
23	1002	3374	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN D	49.300,00
23	1101	4535	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / CARRETERAS	4.815,00
23	1113	4401	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL T	4.000,00
23	1141	3301	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACION GENERAL DE CU	100,00
Total Subconcepto:			**21200**	**EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**416.629,99**
Total Concepto:			**212**	**EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**416.629,99**
23	0111	9121	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ÓRGANOS DE GOBIE	150,00
23	0141	3302	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACION GE	500,00
23	0215	9333	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / GESTIÓN DEL PATRIM	33.370,00
23	0221	9201	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	600,00
23	0224	9206	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	3.000,00
23	0231	9261	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / COMUNICACIONES IN	69.990,87
23	0401	1601	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ALCANTARILLADO	1.000,00
23	0602	1722	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	64.000,00
23	0602	1724	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	2.000,00
23	0603	1723	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	3.000,00
23	0603	1725	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	2.000,00
23	0603	1729	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	500,00
23	0604	1720	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	500,00
23	0702	4143	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / DESARROLLO RURAL	1.200,00
23	0702	4192	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	15.000,00
23	0702	4193	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	7.000,00
23	0702	4196	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	2.000,00
23	0703	4193	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	2.000,00
23	0705	4191	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	4.000,00
23	0705	4198	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	6.490,62
23	0801	4395	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	608,08
23	0801	4931	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN DE CO	250,00
23	0803	1321	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / SEGURIDAD Y ORDEN	536,00
23	1001	3271	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / FOMENTO DE LA CON	600,00
23	1002	3374	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / INSTALACIONES DE O	20.000,00
23	1101	4535	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / CARRETERAS	48.150,00
23	1113	4401	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	1.087,00
23	1122	4632	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / INVESTIGACIÓN CIEN	500,00
Total Subconcepto:			**21300**	**MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE**	**290.032,57**
Total Concepto:			**213**	**MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE**	**290.032,57**
23	0111	9121	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.000,00
23	0131	1501	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	3.247,80
23	0141	3302	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	500,00
23	0151	4301	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	2.750,00
23	0212	9332	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
23	0215	9331	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	9.362,50
23	0223	9205	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0224	9206	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	910,00
23	0233	1513	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJ	1.500,00
23	0234	9221	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUC	1.500,00
23	0235	9251	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	650,00
23	0401	1601	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ALCANTARILLADO	2.000,00
23	0502	1620	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	1.000,00
23	0602	1722	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	483.750,00
23	0604	1720	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	15.000,00
23	0701	4103	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	2.000,00
23	0702	4102	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	71.352,14
23	0705	4104	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	300,00
23	0705	4191	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	300,00
23	0705	4198	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	1.000,00
23	0801	4931	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARI	876,70
23	0803	1321	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	2.000,00
23	1002	3303	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.500,00
23	1021	3401	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	1.500,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	1101	4535	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / CARRETERAS	116.831,36
23	1113	4401	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPOR	7.943,80
23	1141	3301	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Subconcepto:			**21400**	**ELEMENTOS DE TRANSPORTE**	**741.374,30**
Total Concepto:			**214**	**ELEMENTOS DE TRANSPORTE**	**741.374,30**
23	0131	1501	21500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	2.608,07
23	0141	3302	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	8.000,00
23	0151	4301	21500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	20.174,08
23	0202	9203	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.178,00
23	0203	9203	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.515,50
23	0211	9311	21500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
23	0212	9332	21500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
23	0213	9313	21500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00
23	0215	9333	21500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	300,00
23	0222	9208	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0401	1601	21500	MOBILIARIO / ALCANTARILLADO	2.000,00
23	0502	1620	21500	MOBILIARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1.650,00
23	0602	1722	21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
23	0701	4103	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	249,00
23	0701	4107	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.770,00
23	0702	4101	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	600,00
23	0704	4105	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
23	0705	4104	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
23	0705	4191	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	1.700,00
23	0705	4198	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	300,00
23	0801	4395	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	874,19
23	0801	4931	21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	105,00
23	0804	4394	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.023,00
23	0811	4392	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
23	1001	3271	21500	MOBILIARIO / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	1.000,00
23	1002	3374	21500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	2.500,00
23	1113	4401	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	6.487,00
23	1141	3301	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	500,00
Total Subconcepto:			**21500**	**MOBILIARIO**	**59.933,84**
Total Concepto:			**215**	**MOBILIARIO**	**59.933,84**
23	0111	9121	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.200,00
23	0121	2312	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	1.200,00
23	0131	1501	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	1.000,00
23	0141	3302	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERAL	7.000,00
23	0151	4301	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	33.253,40
23	0161	1721	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.200,00
23	0203	9203	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0211	9311	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	2.000,00
23	0211	9312	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	90.000,00
23	0213	9313	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	4.900,00
23	0214	9341	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE	11.681,38
23	0215	9331	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	771,50
23	0217	9314	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	1.000,00
23	0218	9316	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	674,10
23	0221	9201	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	118.086,20
23	0221	9202	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.000,00
23	0222	9208	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.164,17
23	0223	9204	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
23	0223	9205	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.110,00
23	0224	9206	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	26.400,00
23	0231	9261	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERNA	208.982,19
23	0232	9261	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERNA	100,00
23	0233	1513	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / URBANISMO: PLANEAMIENT	13.710,71
23	0234	9263	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERNA	6.579,00
23	0235	9251	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ATENCIÓN A LOS CIUDADAN	23.066,24
23	0401	1601	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ALCANTARILLADO	9.000,00
23	0502	1620	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRAT	2.000,00
23	0601	1702	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.036,15

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0611	1351	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
23	0701	4103	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.450,00
23	0701	4107	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	950,00
23	0702	4101	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	17.000,00
23	0702	4102	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
23	0704	4105	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.220,00
23	0705	4104	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0705	4198	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES EN A	3.300,00
23	0801	4395	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	4.191,95
23	0801	4931	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN DE CONSUMID	1.273,30
23	0802	2411	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
23	0803	1321	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLI	1.000,00
23	0804	4394	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	413,00
23	0811	4392	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	3.000,00
23	1001	3201	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.797,60
23	1002	3372	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INSTALACIONES DE OCUPAC	2.200,00
23	1101	4502	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50.000,00
23	1101	4532	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / CARRETERAS	36.424,93
23	1103	4501	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
23	1113	4401	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	28.610,50
23	1122	4632	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,	2.000,00
23	1141	3301	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERAL	1.000,00
23	1141	3321	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	5.000,00
Total Subconcepto:			**21600**	**EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION**	**764.446,32**
Total Concepto:			**216**	**EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION**	**764.446,32**
23	0701	4107	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.000,00
23	0702	4192	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
23	0703	4151	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS REC	2.000,00
23	0705	4198	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
Total Subconcepto:			**21900**	**OTRO INMOVILIZADO MATERIAL**	**3.600,00**
Total Concepto:			**219**	**OTRO INMOVILIZADO MATERIAL**	**3.600,00**
Total Artículo:			**21**	**REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**	**4.543.372,19**
23	0101	9200	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
23	0111	9121	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	10.000,00
23	0121	2312	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.000,00
23	0121	2313	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4.550,00
23	0131	1501	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	9.031,92
23	0141	3302	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.600,00
23	0151	4301	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	70.000,00
23	0161	1721	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	400,00
23	0202	9203	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.500,00
23	0203	9203	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.500,00
23	0211	9311	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	10.000,00
23	0213	9313	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.500,00
23	0214	9341	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍ	3.000,00
23	0215	9331	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	600,00
23	0216	9315	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
23	0217	9314	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.400,00
23	0218	9316	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.500,00
23	0221	9201	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
23	0221	9202	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
23	0221	9262	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	2.000,00
23	0222	9208	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.100,00
23	0223	9204	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
23	0223	9205	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
23	0224	9206	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.210,00
23	0226	9209	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	600,00
23	0227	9221	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITU	1.000,00
23	0231	9261	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	600,00
23	0232	9261	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	500,00
23	0235	9251	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	4.850,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0301	2310	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.000,00
23	0401	1601	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ALCANTARILLADO	20.000,00
23	0502	1620	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	500,00
23	0601	1702	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO A	6.312,00
23	0602	1722	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	3.900,00
23	0602	1724	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	500,00
23	0603	1723	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.000,00
23	0603	1725	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	6.000,00
23	0603	1729	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	500,00
23	0604	1720	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.500,00
23	0701	4103	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.298,00
23	0701	4107	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	5.200,00
23	0702	4101	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	4.594,61
23	0702	4102	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.000,00
23	0703	4106	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.460,00
23	0704	4105	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	2.000,00
23	0705	4104	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	2.200,00
23	0705	4191	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.500,00
23	0705	4198	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	500,00
23	0801	4395	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.724,00
23	0801	4931	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUA	700,00
23	0801	9232	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	4.800,00
23	0802	2411	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DEL EMPLEO	1.600,00
23	0804	4394	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.653,00
23	0811	4392	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	708,70
23	1001	3201	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓ	14.000,00
23	1001	3271	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADAN	800,00
23	1002	3303	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	2.700,00
23	1002	3372	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEM	1.500,00
23	1021	3401	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	1.500,00
23	1101	4502	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	11.720,00
23	1103	4501	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	5.000,00
23	1113	4401	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPO	3.887,91
23	1122	4632	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	2.000,00
23	1141	3301	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	10.000,00
Total Subconcepto:			**22000**	**ORDINARIO NO INVENTARIABLE**	**297.200,14**
23	0111	9121	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ÓRGANOS DE GOBI	53.000,12
23	0121	2313	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ASISTENCIA SOCIA	200,00
23	0131	1501	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMÓN. GRAL. VIVI	1.197,27
23	0141	3302	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACION G	3.000,00
23	0151	4301	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMÓN. GRAL DE C	250,00
23	0161	1721	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y ME	550,00
23	0202	9203	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	8.800,00
23	0203	9203	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	2.500,00
23	0211	9311	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓMI	1.000,00
23	0213	9313	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓMI	3.000,00
23	0214	9341	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / GESTIÓN DE LA DE	600,00
23	0216	9315	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓMI	16.500,00
23	0217	9314	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓMI	1.300,00
23	0218	9316	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓMI	975,00
23	0221	9201	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	5.111,20
23	0221	9202	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	2.700,00
23	0222	9208	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	13.500,00
23	0223	9204	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	100,00
23	0223	9205	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	100,00
23	0226	9209	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	600,00
23	0227	9221	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / COORDINACIÓN Y O	1.000,00
23	0232	9261	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / COMUNICACIONES I	500,00
23	0301	2310	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ASISTENCIA SOCIA	100,00
23	0401	1601	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ALCANTARILLADO	1.000,00
23	0511	1726	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y ME	1.000,00
23	0511	1727	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y ME	936,06
23	0601	1702	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	700,00
23	0603	1723	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y ME	5.000,00
23	0702	4101	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	1.800,00
23	0702	4102	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	1.000,00
23	0703	4106	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	250,00
23	0704	4105	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	900,00
23	0705	4198	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACION	150,00
23	0801	4931	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN DE C	330,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0801	9232	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INFORMACIÓN BÁSI	4.655,00
23	0802	2411	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / FOMENTO DEL EMP	100,00
23	0803	1321	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / SEGURIDAD Y ORD	593,00
23	0804	4394	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACION	1.137,00
23	0811	4392	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACION	100,00
23	1001	3201	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	10.000,00
23	1101	4502	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	1.500,00
23	1103	4501	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	1.500,00
23	1113	4401	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	4.286,66
23	1122	4632	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INVESTIGACIÓN CIE	1.000,00
23	1141	3301	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACION G	100,00
23	1141	3321	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / BIBLIOTECAS Y AR	6.000,00
Total Subconcepto:			**22001**	**PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES**	**160.621,31**
23	0101	9200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
23	0111	9121	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	10.000,00
23	0121	2312	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	800,00
23	0121	2313	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	200,00
23	0131	1501	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	7.610,53
23	0141	3302	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	5.500,00
23	0151	4301	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	30.000,00
23	0161	1721	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	300,00
23	0202	9203	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.100,00
23	0203	9203	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
23	0211	9311	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	10.000,00
23	0213	9313	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	1.500,00
23	0214	9341	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE	41.378,99
23	0215	9331	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	13.000,00
23	0216	9315	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	200,00
23	0217	9314	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	2.000,00
23	0221	9201	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	400,00
23	0221	9202	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
23	0221	9262	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
23	0222	9208	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.009,41
23	0223	9204	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
23	0223	9205	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
23	0224	9206	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.700,00
23	0226	9209	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0227	9221	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COORDINACIÓN Y ORGANIZA	1.000,00
23	0231	9261	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	105.804,55
23	0232	9261	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	10.000,00
23	0233	1513	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / URBANISMO: PLANEAMIENTO	99.444,15
23	0235	9251	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ATENCIÓN A LOS CIUDADAN	5.000,00
23	0301	2310	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	1.000,00
23	0401	1601	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ALCANTARILLADO	3.000,00
23	0502	1620	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRAT	500,00
23	0601	1702	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
23	0602	1722	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	4.000,00
23	0602	1724	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	42.980,86
23	0603	1723	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.000,00
23	0603	1725	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.500,00
23	0603	1729	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	500,00
23	0604	1720	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	800,00
23	0611	1351	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN CIVIL	850,00
23	0701	4103	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	886,00
23	0701	4107	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.530,00
23	0702	4101	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
23	0702	4102	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
23	0703	4106	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
23	0704	4105	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.400,00
23	0705	4104	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
23	0705	4191	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AG	500,00
23	0705	4198	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AG	200,00
23	0801	4395	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	3.258,50
23	0801	4931	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN DE CONSUMID	300,00
23	0801	9232	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INFORMACIÓN BÁSICA Y EST	1.000,00
23	0802	2411	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DEL EMPLEO	3.000,00
23	0803	1321	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLI	785,00
23	0804	4394	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	2.173,00
23	0811	4392	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	1.200,00
23	1001	3201	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.300,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	1002	3303	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	2.200,00
23	1002	3372	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INSTALACIONES DE OCUPACI	500,00
23	1021	3401	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.636,00
23	1101	4502	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	15.000,00
23	1103	4501	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.500,00
23	1113	4401	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.166,53
23	1122	4632	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,	15.909,98
23	1141	3301	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	15.000,00
23	1141	3321	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	1.000,00
Total Subconcepto:			**22002**	**MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE**	**530.123,50**
Total Concepto:			**220**	**MATERIAL DE OFICINA**	**987.944,95**
23	0215	9333	22100	ENERGIA ELECTRICA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.050.898,76
23	0221	9201	22100	ENERGIA ELECTRICA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0604	1720	22100	ENERGIA ELECTRICA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
23	0802	2411	22100	ENERGIA ELECTRICA / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
Total Subconcepto:			**22100**	**ENERGIA ELECTRICA**	**3.051.598,76**
23	0111	9121	22101	AGUA / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.480,60
23	0131	1501	22101	AGUA / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	831,38
23	0141	3302	22101	AGUA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
23	0151	4301	22101	AGUA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESAS	200,00
23	0215	9331	22101	AGUA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	180,00
23	0221	9201	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.086,20
23	0223	9204	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
23	0301	2310	22101	AGUA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	900,00
23	0401	1601	22101	AGUA / ALCANTARILLADO	2.000,00
23	0602	1722	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.000,00
23	0603	1723	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
23	0603	1725	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	12.000,00
23	0603	1729	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
23	0604	1720	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.000,00
23	0701	4107	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	300,00
23	0702	4102	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	300,00
23	0702	4192	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
23	0702	4193	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	6.800,00
23	0702	4196	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	7.000,00
23	0703	4106	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	5.000,00
23	0703	4193	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	8.120,28
23	0704	4105	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	300,00
23	0705	4104	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	200,00
23	0705	4191	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.000,00
23	0705	4198	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
23	0801	4395	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.570,00
23	0801	4931	22101	AGUA / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	825,00
23	0802	2411	22101	AGUA / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
23	0811	4392	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
23	1001	3271	22101	AGUA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	300,00
23	1002	3374	22101	AGUA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	5.000,00
23	1101	4535	22101	AGUA / CARRETERAS	70.000,00
23	1113	4401	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	1.282,11
23	1141	3301	22101	AGUA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Subconcepto:			**22101**	**AGUA**	**150.875,57**
23	0602	1722	22102	GAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
23	0603	1729	22102	GAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.000,00
23	1002	3374	22102	GAS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	7.000,00
23	1101	4535	22102	GAS / CARRETERAS	5.350,00
Total Subconcepto:			**22102**	**GAS**	**17.350,00**
23	0111	9121	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	36.666,67
23	0131	1501	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.400,00
23	0141	3302	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	5.500,00
23	0151	4301	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO	6.200,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0212	9332	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
23	0215	9331	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	11.000,00
23	0223	9205	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.300,00
23	0224	9206	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
23	0233	1513	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN,	1.600,00
23	0234	9221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTI	700,00
23	0235	9251	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	450,00
23	0401	1601	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ALCANTARILLADO	6.500,00
23	0502	1620	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO D	150,00
23	0602	1722	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	405.000,00
23	0603	1725	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	7.000,00
23	0604	1720	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	40.000,00
23	0701	4107	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	5.600,00
23	0702	4101	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	52.600,00
23	0703	4106	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	16.000,00
23	0705	4104	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	6.720,00
23	0705	4191	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA	800,00
23	0705	4198	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA	300,00
23	0801	4931	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USU	324,00
23	0802	2411	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
23	0803	1321	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	2.997,00
23	1002	3303	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	2.500,00
23	1002	3374	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIE	500,00
23	1021	3401	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPOR	600,00
23	1101	4535	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / CARRETERAS	260.625,00
23	1113	4401	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANS	1.580,00
23	1122	4632	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y	3.490,00
23	1141	3301	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	300,00
Total Subconcepto:			**22103**	**COMBUSTIBLES Y CARBURANTES**	**882.002,67**
23	0141	3302	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
23	0151	4301	22104	VESTUARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	100,00
23	0221	9201	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
23	0222	9208	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0224	9206	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	682.512,92
23	0401	1601	22104	VESTUARIO / ALCANTARILLADO	1.000,00
23	0602	1722	22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
23	0603	1725	22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
23	0701	4107	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	250,00
23	0702	4193	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	2.000,00
23	0702	4196	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	300,00
23	0705	4191	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	1.200,00
23	0705	4198	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	200,00
23	1101	4535	22104	VESTUARIO / CARRETERAS	5.000,00
23	1113	4401	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	663,26
23	1141	3301	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Subconcepto:			**22104**	**VESTUARIO**	**697.026,18**
23	0702	4196	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	300,00
23	1122	4632	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLIC	100,00
Total Subconcepto:			**22105**	**PRODUCTOS ALIMENTICIOS**	**400,00**
23	0151	4301	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMÓN. GRAL DE	100,00
23	0224	9206	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMINISTRACIÓN	2.500,00
23	0603	1725	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y ME	19.023,47
23	0603	1729	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y ME	1.000,00
23	0703	4193	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / OTRAS ACTUACION	7.291,97
23	0811	4392	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / OTRAS ACTUACION	100,00
Total Subconcepto:			**22106**	**PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO**	**30.015,44**
23	0215	9331	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	200,00
23	0224	9206	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0702	4192	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	600,00
23	0702	4196	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	300,00
23	0705	4191	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	11.500,00
23	0705	4198	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	3.101,81

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	1101	4535	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / CARRETERAS	3.000,00
Total Subconcepto:			**22107**	**MATERIAL DE LABORATORIO**	**18.801,81**
23	0151	4301	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURIS	250,00
23	0215	9331	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.451,40
23	0601	1702	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ME	10.741,33
23	0602	1722	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	2.254,59
23	0603	1723	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	1.002,04
23	0603	1725	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	1.002,04
23	0604	1720	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	501,02
23	0702	4193	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	4.500,00
23	0702	4196	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	1.000,00
23	0703	4193	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	1.400,00
23	0705	4191	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	1.000,00
23	1101	4535	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / CARRETERAS	1.000,00
23	1122	4632	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNIC	500,00
Total Subconcepto:			**22108**	**HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES**	**26.602,42**
23	0602	1722	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
23	0603	1725	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	3.000,00
23	0603	1729	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
23	0604	1720	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	1.000,00
23	0702	4193	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	3.000,00
23	0702	4194	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	32.909,80
23	0702	4196	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	4.943,40
23	0703	4106	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	1.300,00
23	0703	4193	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.733,40
23	0705	4198	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	100,00
23	1101	4535	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / CARRETERAS	2.781,00
Total Subconcepto:			**22109**	**PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS**	**51.767,60**
23	0111	9121	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.500,00
23	0131	1501	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	415,70
23	0221	9201	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.260,00
23	0602	1722	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	25.000,00
23	0603	1723	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
23	0603	1725	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	1.000,00
23	0603	1729	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
23	0702	4102	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	300,00
23	0702	4193	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	250,00
23	0702	4196	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	300,00
23	0703	4193	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.150,00
23	0705	4191	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	500,00
23	0705	4198	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	100,00
23	1002	3374	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	5.000,00
23	1101	4535	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / CARRETERAS	6.740,50
23	1122	4632	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y	1.000,00
Total Subconcepto:			**22110**	**PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO**	**45.516,20**
23	0151	4301	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADM	100,00
23	0215	9331	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / GES	270,60
23	0224	9206	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	110,00
23	0601	1702	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	30.211,74
23	0602	1722	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	55.032,65
23	0602	1724	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	2.004,08
23	0603	1723	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	501,02
23	0603	1729	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	250,51
23	0604	1720	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	751,53
23	0701	4107	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	300,00
23	0702	4102	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	300,00
23	0702	4143	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / DES	300,00
23	0702	4193	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	4.000,00
23	0702	4196	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	600,00
23	0703	4193	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	1.150,00
23	0705	4191	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	500,00
23	0803	1321	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / SEG	437,50

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0804	4394	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	541,00
23	1101	4535	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / CAR	183.127,00
Total Subconcepto:			**22111**	**SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSP**	**280.487,63**
23	0111	9121	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / Ó	1.400,00
23	0151	4301	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	10.000,00
23	0215	9331	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / G	100,00
23	0224	9206	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	500,00
23	0235	9251	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	1.000,00
23	0601	1702	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	2.096,94
23	0602	1722	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / P	1.002,04
23	0603	1723	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / P	501,02
23	0604	1720	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / P	50,10
23	0611	1351	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / P	15.000,00
23	0701	4107	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	300,00
23	0702	4101	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	1.000,00
23	0702	4193	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	2.100,00
23	0703	4106	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	1.000,00
23	0703	4193	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	1.800,00
23	0705	4191	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	500,00
23	0705	4198	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	100,00
23	0802	2411	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / F	100,00
23	0803	1321	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / S	100,00
23	0804	4394	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	194,00
23	1101	4535	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / C	1.500,00
Total Subconcepto:			**22112**	**SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICA**	**40.344,10**
23	0603	1725	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	16.000,00
23	0603	1729	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	2.000,00
23	0703	4193	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	101.244,40
Total Subconcepto:			**22113**	**MANUTENCION DE ANIMALES**	**119.244,40**
23	0702	4192	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	8.897,64
23	0702	4193	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	4.000,00
23	0702	4196	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	600,00
23	0703	4193	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	1.300,00
23	0705	4191	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	2.600,00
23	0705	4198	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	10.000,00
Total Subconcepto:			**22114**	**PRODUCTOS QUIMICOS**	**27.397,64**
23	0101	9200	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
23	0111	9121	22199	OTROS SUMINISTROS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	39.000,00
23	0151	4301	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y ME	100,00
23	0203	9203	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0215	9331	22199	OTROS SUMINISTROS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	200,00
23	0221	9201	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0223	9205	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0224	9206	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.900,00
23	0235	9251	22199	OTROS SUMINISTROS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	2.000,00
23	0301	2310	22199	OTROS SUMINISTROS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	20.000,00
23	0601	1702	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	44.473,48
23	0602	1722	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.020,41
23	0602	1724	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	250,52
23	0603	1723	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	250,51
23	0603	1725	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	27.000,00
23	0603	1729	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	501,02
23	0604	1720	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.501,02
23	0701	4107	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GAN	300,00
23	0702	4144	22199	OTROS SUMINISTROS / DESARROLLO RURAL	2.000,00
23	0702	4192	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	4.000,00
23	0702	4193	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	16.626,43
23	0702	4196	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	28.618,60
23	0702	4199	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	7.040,00
23	0703	4106	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GAN	1.100,00
23	0703	4193	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	3.586,09
23	0705	4191	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	17.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0705	4198	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	5.000,00
23	0801	4395	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	317,91
23	1001	3272	22199	OTROS SUMINISTROS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	1.000,00
23	1002	3374	22199	OTROS SUMINISTROS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	8.000,00
23	1101	4535	22199	OTROS SUMINISTROS / CARRETERAS	10.000,00
Total Subconcepto:			**22199**	**OTROS SUMINISTROS**	**268.485,99**
Total Concepto:			**221**	**SUMINISTROS**	**5.707.916,41**
23	0214	9341	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TE	100,00
23	0231	9261	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	1.541.066,14
23	0803	1321	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	100,00
Total Subconcepto:			**22200**	**SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**	**1.541.266,14**
23	0111	9121	22201	POSTALES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.000,00
23	0131	1501	22201	POSTALES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	552,08
23	0151	4301	22201	POSTALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRES	250,00
23	0211	9311	22201	POSTALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
23	0235	9251	22201	POSTALES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	120.375,00
23	0602	1724	22201	POSTALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	200,00
23	0702	4102	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	300,00
23	0704	4105	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	300,00
23	0802	2411	22201	POSTALES / FOMENTO DEL EMPLEO	400,00
23	0811	4392	22201	POSTALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
23	1113	4401	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	2.414,80
23	1141	3301	22201	POSTALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Subconcepto:			**22201**	**POSTALES**	**127.991,88**
23	0231	9261	22203	INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	61.996,37
23	1113	4401	22203	INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	397,96
Total Subconcepto:			**22203**	**INFORMATICAS**	**62.394,33**
23	0111	9121	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.100,00
23	0131	1501	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y UR	552,08
23	0151	4301	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO,	100,00
23	0202	9203	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0203	9203	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
23	0221	9202	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0235	9251	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANO	100,00
23	0401	1601	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ALCANTARILLADO	1.500,00
23	0601	1702	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	887,83
23	0701	4107	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	300,00
23	0702	4101	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	300,00
23	0702	4143	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / DESARROLLO RURAL	300,00
23	0705	4104	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	500,00
23	0705	4191	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	200,00
23	0705	4198	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	1.000,00
23	0804	4394	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTO	972,00
23	0811	4392	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTO	100,00
23	1103	4501	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	3.000,00
23	1141	3301	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACION GENERAL D	100,00
Total Subconcepto:			**22299**	**OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES**	**13.611,91**
Total Concepto:			**222**	**COMUNICACIONES**	**1.745.264,26**
23	0111	2311	22300	TRANSPORTES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	60.000,00
23	0111	9121	22300	TRANSPORTES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
23	0151	4301	22300	TRANSPORTES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EM	100,00
23	0202	9203	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0203	9203	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0211	9311	22300	TRANSPORTES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
23	0212	9332	22300	TRANSPORTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0401	1601	22300	TRANSPORTES / ALCANTARILLADO	1.500,00
23	0511	1726	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
23	0602	1722	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
23	0602	1724	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.500,00
23	0603	1725	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
23	0702	4196	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	600,00
23	0801	4395	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	558,60
23	0802	2411	22300	TRANSPORTES / FOMENTO DEL EMPLEO	500,00
23	0803	1321	22300	TRANSPORTES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	100,00
23	0804	4394	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	972,00
23	0811	4392	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	700,00
23	1002	3303	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	700,00
23	1101	4535	22300	TRANSPORTES / CARRETERAS	5.000,00
23	1141	3301	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Subconcepto:			**22300**	**TRANSPORTES**	**96.430,60**
Total Concepto:			**223**	**TRANSPORTES**	**96.430,60**
23	0212	9332	22400	DE EDIFICIOS Y LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	190.000,00
23	0215	9331	22400	DE EDIFICIOS Y LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	8.000,00
Total Subconcepto:			**22400**	**DE EDIFICIOS Y LOCALES**	**198.000,00**
23	0212	9332	22401	DE VEHICULOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	120.000,00
23	1113	4401	22401	DE VEHICULOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	1.000,00
Total Subconcepto:			**22401**	**DE VEHICULOS**	**121.000,00**
23	0212	9332	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	10.000,00
23	0603	1725	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
23	0703	4151	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS	500,00
23	1113	4412	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / TRANSPORTE DE VIAJEROS	4.000,00
Total Subconcepto:			**22408**	**DE OTRO INMOVILIZADO**	**15.000,00**
23	0212	9332	22409	OTROS RIESGOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	410.000,00
23	0221	9262	22409	OTROS RIESGOS / COMUNICACIONES INTERNAS	700,00
23	0702	4196	22409	OTROS RIESGOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	300,00
Total Subconcepto:			**22409**	**OTROS RIESGOS**	**411.000,00**
Total Concepto:			**224**	**PRIMAS DE SEGUROS**	**745.000,00**
23	0151	4301	22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y M	300,00
23	0211	9311	22500	TRIBUTOS ESTATALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	20.000,00
23	0602	1722	22500	TRIBUTOS ESTATALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
23	0604	1720	22500	TRIBUTOS ESTATALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
23	0702	4102	22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GAN	300,00
23	0703	4106	22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GAN	30.000,00
23	0811	4392	22500	TRIBUTOS ESTATALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
23	1113	4412	22500	TRIBUTOS ESTATALES / TRANSPORTE DE VIAJEROS	10.000,00
23	1122	4632	22500	TRIBUTOS ESTATALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	3.000,00
23	1141	3301	22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	43.081,16
Total Subconcepto:			**22500**	**TRIBUTOS ESTATALES**	**107.381,16**
23	0151	4301	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMÓN. GRAL DE COMERC	300,00
23	0401	1601	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ALCANTARILLADO	2.500,00
23	0603	1723	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / PROTECCIÓN Y MEJORA D	500,00
23	1101	4502	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMINISTRACIÓN GENERA	500,00
23	1113	4401	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMINISTRACIÓN GENERA	100,00
Total Subconcepto:			**22501**	**TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS**	**3.900,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0151	4301	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TUR	500,00
23	0212	9332	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.418.898,97
23	0215	9331	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	150,00
23	0221	9201	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
23	0602	1722	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	500,00
23	0604	1720	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	3.000,00
23	0701	4107	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	100,00
23	0702	4102	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	300,00
23	0702	4193	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	1.000,00
23	0705	4191	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	500,00
23	0705	4198	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	500,00
23	0801	4395	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	500,00
23	1001	3271	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CI	500,00
23	1002	3374	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN D	500,00
23	1021	3401	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL D	800,00
23	1113	4401	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL T	896,01
Total Subconcepto:			**22502**	**TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES**	**1.429.644,98**
Total Concepto:			**225**	**TRIBUTOS**	**1.540.926,14**
23	0111	9121	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ÓRGANOS DE GOBIE	115.000,00
23	0131	1501	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMÓN. GRAL. VIVIE	552,08
23	0141	3302	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACION GE	500,00
23	0151	4301	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMÓN. GRAL DE CO	15.200,00
23	0221	9202	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	1.500,00
23	0221	9262	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / COMUNICACIONES I	44.200,00
23	0301	2310	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ASISTENCIA SOCIAL	500,00
23	0401	1601	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ALCANTARILLADO	17.000,00
23	0702	4101	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	800,00
23	0704	4105	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
23	0705	4191	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACIONE	1.300,00
23	0705	4198	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACIONE	500,00
23	0801	4395	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACIONE	1.927,68
23	0802	2411	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / FOMENTO DEL EMPL	500,00
23	0811	4392	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACIONE	800,00
23	1001	3201	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	1.000,00
23	1002	3303	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACION GE	800,00
23	1122	4632	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / INVESTIGACIÓN CIEN	500,00
23	1141	3301	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACION GE	100,00
Total Subconcepto:			**22601**	**ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS**	**203.179,76**
23	0111	9121	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ÓRGANOS DE GOBIERNO	43.000,00
23	0121	2313	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	30.500,00
23	0121	2314	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	106.974,99
23	0131	1501	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	6.865,83
23	0131	4327	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	54.910,06
23	0141	3302	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	90.566,55
23	0151	4301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	8.000,00
23	0203	9203	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0211	9311	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
23	0221	9201	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0221	9262	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMUNICACIONES INTERNAS	8.000,00
23	0224	9206	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0232	9261	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMUNICACIONES INTERNAS	3.000,00
23	0234	9263	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMUNICACIONES INTERNAS	2.000,00
23	0235	9251	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	44.394,17
23	0301	2310	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	181.991,69
23	0311	2317	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	18.717,67
23	0311	9241	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	36.014,28
23	0401	1601	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ALCANTARILLADO	28.926,00
23	0511	1726	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	64.151,66
23	0601	1702	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	210,26
23	0602	1724	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	4.000,00
23	0603	1723	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	20.000,00
23	0603	1725	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	190.953,50
23	0604	1720	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	10.000,00
23	0611	1351	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN CIVIL	35.000,00
23	0702	4102	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	1.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0702	4141	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO RURAL	60.105,00
23	0702	4142	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO RURAL	79.600,00
23	0702	4192	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	500,00
23	0703	4108	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	15.000,00
23	0703	4151	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECUR	15.000,00
23	0704	4105	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	300,00
23	0705	4104	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	1.000,00
23	0705	4191	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	282.378,90
23	0705	4198	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	14.000,00
23	0801	4315	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMERCIO	120.204,80
23	0801	4333	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO EMPRESARIAL	50.000,00
23	0801	4395	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.327,50
23	0801	4931	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARI	10.000,00
23	0801	9232	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	5.470,00
23	0802	2411	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DEL EMPLEO	4.800,00
23	0802	2412	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DEL EMPLEO	14.000,00
23	0803	1321	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	100,00
23	0803	4335	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO EMPRESARIAL	75.000,00
23	0804	4394	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.000,00
23	0811	3275	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	4.000,00
23	0811	4391	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	22.150,00
23	0811	4392	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.000,00
23	1001	3201	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	34.000,00
23	1001	3271	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	500,00
23	1001	3272	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	16.000,00
23	1002	3303	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	3.500,00
23	1002	3373	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO	4.500,00
23	1021	3412	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	49.391,20
23	1101	4502	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	30.000,00
23	1103	4501	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	3.000,00
23	1122	4632	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLI	130.000,00
23	1141	3301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	54.180,64
Total Subconcepto:			**22602**	**PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**	**2.096.684,70**
23	0111	9121	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	700,00
23	0131	1501	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANIS	552,08
23	0141	3302	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULT	300,00
23	0151	4301	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURIS	100,00
23	0211	9311	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
23	0221	9201	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0221	9202	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
23	0232	9261	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / COMUNICACIONES INTERNAS	4.000,00
23	0235	9251	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	100,00
23	0401	1601	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ALCANTARILLADO	2.000,00
23	0602	1722	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	500,00
23	0602	1724	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	2.500,00
23	0603	1723	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	326,00
23	0701	4107	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	600,00
23	0702	4101	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	300,00
23	0703	4106	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	500,00
23	0704	4105	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	400,00
23	0801	4395	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.258,50
23	0802	2411	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / FOMENTO DEL EMPLEO	500,00
23	0804	4394	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	431,00
23	0811	3275	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUD	500,00
23	0811	4392	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	400,00
23	1001	3201	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUC	10.000,00
23	1002	3303	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULT	500,00
23	1002	3373	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	400,00
23	1122	4632	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNIC	1.000,00
23	1141	3301	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULT	100,00
Total Subconcepto:			**22603**	**PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES**	**32.667,58**
23	0131	1501	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.200,00
23	0141	3302	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	300,00
23	0151	4301	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	100,00
23	0202	9203	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.350,00
23	0203	9203	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.250,00
23	0211	9311	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
23	0212	9332	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0221	9202	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
23	0223	9205	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0401	1601	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ALCANTARILLADO	3.000,00
23	0601	1702	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	500,00
23	0804	4394	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	400,00
23	1103	4501	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	20.000,00
23	1113	4401	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	100,00
23	1122	4632	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLIC	900,00
23	1141	3301	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Subconcepto:			**22604**	**JURIDICOS, CONTENCIOSOS**	**35.300,00**
23	0101	9200	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	15.000,00
23	0111	9121	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	100.200,00
23	0121	2314	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	159.200,00
23	0131	1501	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBA	3.964,52
23	0141	3302	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE C	4.000,00
23	0151	4301	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TU	15.500,00
23	0161	1721	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	5.990,00
23	0202	9203	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0203	9203	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.500,00
23	0211	9311	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	5.000,00
23	0214	9341	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA T	500,00
23	0216	9315	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	23.000,00
23	0221	9202	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0221	9262	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	13.300,00
23	0223	9204	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	68.900,00
23	0232	9261	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	1.100,00
23	0234	9221	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN	2.000,00
23	0235	9241	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	15.000,00
23	0235	9251	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	5.000,00
23	0301	2310	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	45.000,10
23	0401	1601	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ALCANTARILLADO	1.000,00
23	0502	1620	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIE	4.000,00
23	0511	1726	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	37.000,00
23	0511	1727	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	9.000,00
23	0602	1724	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	3.000,00
23	0603	1723	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	4.977,77
23	0603	1725	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	21.000,00
23	0702	4102	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	52.000,00
23	0702	4141	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / DESARROLLO RURAL	15.000,00
23	0702	4144	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / DESARROLLO RURAL	5.000,00
23	0702	4192	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	5.000,00
23	0702	4196	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	8.000,00
23	0703	4151	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE	50.000,00
23	0703	4195	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	50.000,00
23	0705	4104	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	1.000,00
23	0705	4191	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	3.000,00
23	0705	4198	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	22.000,00
23	0801	4395	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	17.000,00
23	0801	4931	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES	20.750,00
23	0801	9232	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍS	1.000,00
23	0802	2411	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	28.000,00
23	0802	2412	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	44.800,00
23	0803	4335	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	5.900,00
23	0811	3275	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CI	4.870,00
23	0811	4391	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	55.000,00
23	1001	3272	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CI	5.000,00
23	1002	3343	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROMOCIÓN CULTURAL	133.495,34
23	1002	3372	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN	9.000,00
23	1101	4502	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE IN	1.000,00
23	1113	4401	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL T	1.100,00
23	1122	4632	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉC	17.000,00
23	1141	3301	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE C	1.500,00
23	1141	3321	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	38.000,00
Total Subconcepto:			**22606**	**REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS**	**1.159.147,73**
23	0223	9205	22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	77.021,00
Total Subconcepto:			**22607**	**OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS**	**77.021,00**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0111	9121	22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
23	0161	1721	22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	400,00
23	0602	1724	22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	2.000,00
23	0802	2412	22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
Total Subconcepto:			**22608**	**ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS**	**4.400,00**
23	0221	9262	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / COMUNICACIONES INTERNAS	12.800,00
23	0603	1723	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL M	2.870,92
23	0702	4101	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	1.000,00
23	0801	4315	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / COMERCIO	20.102,40
23	0801	4333	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	7.500,00
23	0802	2411	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
23	0802	2412	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
23	0803	4335	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	115.000,00
23	0811	3275	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	54.980,00
23	0811	4391	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / OTRAS ACTUACIONES SECTOR	21.050,00
23	1001	3272	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	380.191,81
23	1002	3303	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / ADMINISTRACION GENERAL DE	1.000,00
23	1021	3412	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL	1.753.104,68
Total Subconcepto:			**22609**	**ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS**	**2.371.599,81**
23	0101	9200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
23	0111	9121	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	87.566,85
23	0131	1501	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	981,19
23	0141	3302	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
23	0151	4301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	500,00
23	0202	9203	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0203	9203	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.225,00
23	0211	9311	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	15.000,00
23	0212	9332	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	16.000,00
23	0213	9313	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
23	0214	9341	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	100,00
23	0217	9314	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
23	0218	9316	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
23	0221	9201	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.184,00
23	0221	9202	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.028,66
23	0221	9262	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	9.378,80
23	0222	9208	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	150,00
23	0223	9205	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0226	9209	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0227	9221	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIO	500,00
23	0301	2310	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	256.356,28
23	0401	1601	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ALCANTARILLADO	3.000,00
23	0602	1722	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.000,00
23	0602	1724	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
23	0701	4107	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	100,00
23	0704	4105	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	500,00
23	0705	4191	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	37.000,00
23	0705	4198	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	100,00
23	0801	9232	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	575,00
23	0802	2411	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
23	0802	2412	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
23	0811	3275	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	500,00
23	0811	4392	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
23	1001	3271	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	600,00
23	1001	3272	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	1.000,00
23	1101	4535	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / CARRETERAS	20.000,00
23	1103	4501	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	20.000,00
23	1113	4401	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	60.000,00
23	1122	4632	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLIC	1.100,00
23	1141	3301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	25.000,00
Total Subconcepto:			**22699**	**OTROS GASTOS DIVERSOS**	**571.245,78**
Total Concepto:			**226**	**GASTOS DIVERSOS**	**6.551.246,36**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0151	4301	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. E	100,00
23	0221	9201	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.224.959,32
23	0602	1722	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
23	0603	1725	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	15.400,00
23	0604	1720	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
23	0701	4107	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADE	300,00
23	0703	4193	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	10.795,00
23	0705	4191	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
23	0801	4395	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	600,00
23	1002	3373	22700	LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	5.500,00
23	1002	3374	22700	LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	6.500,00
23	1101	4502	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	15.000,00
Total Subconcepto:			**22700**	**LIMPIEZA Y ASEO**	**1.286.454,32**
23	0151	4301	22701	SEGURIDAD / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	200,00
23	0221	9201	22701	SEGURIDAD / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.106.834,81
23	0602	1722	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
23	0602	1724	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.000,00
23	0603	1723	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.200,00
23	0701	4107	22701	SEGURIDAD / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	600,00
23	0702	4193	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	9.200,00
23	0705	4198	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	300,00
23	0801	4395	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
23	1002	3374	22701	SEGURIDAD / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	6.000,00
Total Subconcepto:			**22701**	**SEGURIDAD**	**1.132.334,81**
23	0701	4103	22702	VALORACIONES Y PERITAJES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	16.186,96
Total Subconcepto:			**22702**	**VALORACIONES Y PERITAJES**	**16.186,96**
23	0702	4101	22704	CUSTODIA, DEPOSITOS Y ALMACENAJE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	1.000,00
23	1103	4501	22704	CUSTODIA, DEPOSITOS Y ALMACENAJE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INF	1.000,00
Total Subconcepto:			**22704**	**CUSTODIA, DEPOSITOS Y ALMACENAJE**	**2.000,00**
23	0111	9121	22705	PROCESOS ELECTORALES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	95.000,00
23	0221	9202	22705	PROCESOS ELECTORALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
Total Subconcepto:			**22705**	**PROCESOS ELECTORALES**	**95.100,00**
23	0101	9200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	390.000,00
23	0111	9121	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	160.972,89
23	0121	2313	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	6.050,00
23	0121	2314	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	159.129,51
23	0131	1501	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	93.259,54
23	0131	4401	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANS	37.810,56
23	0141	3302	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	99.455,25
23	0141	3362	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMO	30.000,00
23	0151	4301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO	20.000,00
23	0151	4327	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTIC	625.000,00
23	0161	1721	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	1.000,00
23	0202	9203	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
23	0203	9203	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.000,00
23	0211	9311	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	15.000,00
23	0211	9312	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100.000,00
23	0212	9332	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	30.000,00
23	0214	9341	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESOR	1.000,00
23	0214	9342	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESOR	3.000,00
23	0215	9333	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
23	0217	9314	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00
23	0218	9316	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500.000,00
23	0221	9201	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	418.091,41
23	0221	9202	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
23	0221	9262	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	15.000,00
23	0223	9205	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.500,00
23	0224	9206	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.530,00
23	0226	9209	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	800,00
23	0231	9261	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	3.900.597,09

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0232	9261	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	94.896,41
23	0233	4911	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	309.739,32
23	0234	9221	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTI	269.686,57
23	0234	9263	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	253.214,06
23	0235	9251	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	70.000,00
23	0301	2310	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	280.380,96
23	0311	2317	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	30.000,00
23	0311	9241	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	153.567,34
23	0501	1623	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO	145.228,96
23	0511	1726	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	54.591,55
23	0511	1727	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	57.502,94
23	0601	1702	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO	5.000,00
23	0602	1722	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	28.000,00
23	0602	1724	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	481.276,13
23	0603	1723	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	29.893,55
23	0603	1725	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	61.538,13
23	0603	1729	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	27.111,00
23	0604	1720	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	41.264,00
23	0611	1351	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN CIVIL	22.930,59
23	0701	4103	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	15.458,18
23	0702	4102	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	25.000,00
23	0702	4141	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO RURAL	50.402,93
23	0702	4144	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO RURAL	19.245,89
23	0702	4192	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	3.600,00
23	0702	4193	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	15.000,00
23	0702	4194	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	6.650,00
23	0702	4196	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	70.436,69
23	0702	4199	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	14.960,00
23	0703	4106	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	7.500,00
23	0703	4151	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS R	15.000,00
23	0705	4104	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	3.000,00
23	0705	4191	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	56.500,00
23	0705	4198	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	4.000,00
23	0801	4315	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMERCIO	70.042,82
23	0801	4333	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	36.000,00
23	0801	4931	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y US	32.377,96
23	0801	9232	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	68.938,29
23	0802	2411	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DEL EMPLEO	2.000,00
23	0802	2412	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DEL EMPLEO	45.000,00
23	0803	1321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	100,00
23	0803	4335	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	37.000,00
23	0804	4394	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.954,00
23	0811	3275	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDAD	4.000,00
23	0811	4391	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	20.000,00
23	1001	3272	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDAD	848.452,45
23	1002	3371	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	100.240,00
23	1002	3372	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	329.726,95
23	1002	3373	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	90.000,00
23	1101	3413	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORT	290.125,26
23	1101	4502	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAE	39.236,71
23	1101	4532	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / CARRETERAS	72.651,73
23	1101	4535	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / CARRETERAS	30.000,00
23	1113	4401	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANS	361.771,64
23	1122	4632	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y	94.070,85
23	1141	3301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	50.000,00
23	1141	3321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	45.000,00
Total Subconcepto:			**22706**	**ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS**	**12.031.560,11**
23	0214	9341	22708	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD / GESTIÓN DE LA DE	172.000,00
23	0801	4333	22708	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD / DESARROLLO EMP	58.379,84
Total Subconcepto:			**22708**	**SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD**	**230.379,84**
23	0151	4301	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ	20.000,00
23	0802	2411	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
23	0802	2412	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
23	0811	3275	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	100,00
Total Subconcepto:			**22710**	**ENCOMIENDAS DE GESTIÓN**	**20.300,00**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0221	9201	22716	ENCARGOS A SINPROMI / ADMINISTRACIÓN GENERAL	96.487,62
23	0234	9221	22716	ENCARGOS A SINPROMI / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	11.666,67
23	0301	2316	22716	ENCARGOS A SINPROMI / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.332.400,00
23	0311	9241	22716	ENCARGOS A SINPROMI / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	645.788,65
23	0501	1623	22716	ENCARGOS A SINPROMI / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDU	2.156.443,85
23	0501	1624	22716	ENCARGOS A SINPROMI / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDU	2.388.956,58
23	0603	1725	22716	ENCARGOS A SINPROMI / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	27.500,00
Total Subconcepto:			**22716**	**ENCARGOS A SINPROMI**	**6.659.243,37**
23	0221	9201	22718	ENCARGOS A IDECO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	602.344,46
23	0511	1727	22718	ENCARGOS A IDECO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	199.699,72
Total Subconcepto:			**22718**	**ENCARGOS A IDECO**	**802.044,18**
23	0131	1511	22724	ENCARGOS A GESPLAN / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓ	70.123,52
23	0511	1727	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	488.000,38
23	0602	1722	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.333.114,49
23	0602	1724	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	120.569,22
23	0603	1723	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	50.000,00
23	0603	1725	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	146.398,28
23	0604	1720	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.298.462,33
23	0611	1351	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN CIVIL	25.666,64
23	0702	4196	22724	ENCARGOS A GESPLAN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	5.000,00
Total Subconcepto:			**22724**	**ENCARGOS A GESPLAN**	**7.537.334,86**
23	0212	9332	22725	ENCARGOS A TRAGSA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	313.313,07
23	0603	1723	22725	ENCARGOS A TRAGSA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.263.102,26
23	0603	1725	22725	ENCARGOS A TRAGSA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	46.190,34
23	0604	1720	22725	ENCARGOS A TRAGSA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.263.699,31
23	0701	4141	22725	ENCARGOS A TRAGSA / DESARROLLO RURAL	156.694,48
23	0702	4192	22725	ENCARGOS A TRAGSA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADER	72.121,33
23	0702	4193	22725	ENCARGOS A TRAGSA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADER	76.938,62
23	0702	4196	22725	ENCARGOS A TRAGSA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADER	15.000,00
23	1102	4592	22725	ENCARGOS A TRAGSA / OTRAS INFRAESTRUCTURAS	507.664,31
Total Subconcepto:			**22725**	**ENCARGOS A TRAGSA**	**4.714.723,72**
23	0131	1511	22726	ENCARGOS A GESTUR TFE. / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	185.400,00
23	0801	4315	22726	ENCARGOS A GESTUR TFE. / COMERCIO	46.220,02
23	1101	4535	22726	ENCARGOS A GESTUR TFE. / CARRETERAS	58.192,19
23	1122	4632	22726	ENCARGOS A GESTUR TFE. / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLIC	40.000,00
Total Subconcepto:			**22726**	**ENCARGOS A GESTUR TFE.**	**329.812,21**
23	0603	1725	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	50.000,00
23	0702	4141	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / DESARROLLO RURAL	30.000,00
23	0702	4143	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / DESARROLLO RURAL	77.928,93
23	0702	4144	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / DESARROLLO RURAL	70.827,69
23	0702	4196	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	15.000,00
23	0702	4199	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	75.000,00
23	0703	4195	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	936.033,61
23	1101	4531	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / CARRETERAS	55.000,00
Total Subconcepto:			**22727**	**ENCARGOS A TRAGSATEC**	**1.309.790,23**
23	0101	9200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
23	0111	9121	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	97.331,73
23	0151	4301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	60.000,00
23	0203	9203	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	750,00
23	0211	9311	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00
23	0214	9341	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
23	0215	9333	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	26.239,56
23	0216	9315	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	25.000,00
23	0221	9201	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	500,00
23	0221	9202	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	59.100,00
23	0221	9262	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.500,00
23	0223	9204	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0223	9205	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.000,00
23	0224	9206	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	46.327,55
23	0231	9261	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	251.241,27
23	0235	9251	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	588.164,91
23	0301	2310	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	42.172,00
23	0311	9241	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	67.549,14
23	0501	1623	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	31.606.333,57
23	0601	1702	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	500,00
23	0602	1722	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	867.886,73
23	0602	1724	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	13.872,23
23	0603	1723	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
23	0603	1725	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	600,00
23	0611	1351	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	169.079,57
23	0702	4141	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00
23	0702	4142	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	911,63
23	0703	4151	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	85.150,00
23	0703	4193	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.000,00
23	0705	4191	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.000,00
23	0801	9232	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	18.000,00
23	0802	2411	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.000,00
23	0802	2412	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00
23	0804	4394	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.099,00
23	0811	3275	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
23	0811	4391	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	65.092,59
23	1001	3271	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	800,00
23	1002	3374	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.500,00
23	1101	4502	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.750,00
23	1101	4535	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	35.000,00
23	1113	4401	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	72.082,89
23	1113	4412	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	250.000,00
23	1113	4413	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.425.632,68
23	1113	4417	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.185.681,00
23	1122	4632	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	885.096,20
23	1141	3301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	96.847,00
Total Subconcepto:			**22799**	**OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF**	**45.099.291,25**
Total Concepto:			**227**	**TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONA**	**81.266.555,86**
Total Artículo:			**22**	**MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS**	**98.641.284,58**
23	0111	9121	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBIE	5.000,00
23	0121	2312	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	300,00
23	0131	1501	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL. VIVIE	2.362,00
23	0141	3302	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	3.000,00
23	0211	9311	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / POLÍTICA ECONÓMIC	1.000,00
23	0221	9202	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	100,00
23	0231	9261	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / COMUNICACIONES IN	525,00
23	0301	2310	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	500,00
23	0401	1601	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ALCANTARILLADO	1.800,00
23	0501	1623	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / RECOGIDA, GESTIÓN	1.500,00
23	0502	1620	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / RECOGIDA, GESTIÓN	500,00
23	0601	1702	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	1.500,00
23	0702	4101	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	600,00
23	0801	4395	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	663,75
23	0802	2411	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / FOMENTO DEL EMPL	750,00
23	0811	4392	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	2.500,00
23	1001	3201	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	100,00
23	1002	3303	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	100,00
23	1021	3401	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	490,00
23	1103	4501	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	1.000,00
23	1122	4632	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / INVESTIGACIÓN CIEN	10.000,00
23	1141	3301	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	1.000,00
Total Subconcepto:			**23000**	**DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**	**35.290,75**
23	0111	9121	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
23	0151	4301	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	5.000,00
23	0202	9203	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0211	9311	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
23	0221	9202	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	700,00
23	0231	9261	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	525,00
23	0611	1351	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	250,00
23	0801	4395	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
23	0804	4394	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.256,00
23	1021	3401	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	565,00
23	1103	4501	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	1.000,00
23	1113	4401	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	100,00
23	1122	4632	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICA	2.000,00
23	1141	3301	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
Total Subconcepto:			**23010**	**DEL PERSONAL DIRECTIVO**	**22.396,00**
23	0111	9121	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.500,00
23	0121	2312	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
23	0131	1501	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.431,00
23	0141	3302	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	2.000,00
23	0151	4301	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	4.750,00
23	0161	1721	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.000,00
23	0202	9203	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
23	0203	9203	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0211	9311	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
23	0212	9332	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
23	0213	9313	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.750,00
23	0214	9342	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	1.000,00
23	0215	9331	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
23	0216	9315	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	150,00
23	0217	9314	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
23	0218	9316	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.750,00
23	0221	9202	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0221	9262	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
23	0222	9208	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
23	0223	9205	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0224	9206	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.490,00
23	0226	9209	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	600,00
23	0227	9221	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITU	750,00
23	0231	9261	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	4.000,00
23	0232	9261	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.681,37
23	0233	1513	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJ	400,00
23	0234	9263	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.500,00
23	0235	9251	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	2.000,00
23	0301	2310	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	500,00
23	0401	1601	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	1.800,00
23	0501	1623	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	2.500,00
23	0502	1620	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	500,00
23	0511	1726	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	500,00
23	0601	1702	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AM	2.500,00
23	0602	1722	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.250,00
23	0602	1724	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	3.500,00
23	0603	1723	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	200,00
23	0603	1725	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.500,00
23	0603	1729	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.000,00
23	0604	1720	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	20.000,00
23	0611	1351	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	250,00
23	0701	4107	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	100,00
23	0702	4101	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	21.000,00
23	0702	4102	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	2.000,00
23	0703	4106	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.000,00
23	0704	4105	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.550,00
23	0705	4104	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	3.250,00
23	0705	4191	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	2.500,00
23	0801	4395	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	224,61
23	0802	2411	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / FOMENTO DEL EMPLEO	750,00
23	0803	1321	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	50,00
23	0804	4394	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.232,00
23	0811	4392	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.250,00
23	1001	3201	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	1.900,00
23	1002	3303	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	800,00
23	1021	3401	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	600,00
23	1101	4502	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	2.000,00
23	1103	4501	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	1.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	1113	4401	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPO	606,36
23	1122	4632	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	10.000,00
23	1141	3301	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	250,00
Total Subconcepto:			**23020**	**DEL PERSONAL NO DIRECTIVO**	**127.815,34**
Total Concepto:			**230**	**DIETAS**	**185.502,09**
23	0111	9121	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBIE	8.000,00
23	0121	2312	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	300,00
23	0131	1501	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL. VIVIE	2.162,77
23	0141	3302	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	500,00
23	0151	4301	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE CO	500,00
23	0211	9311	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / POLÍTICA ECONÓMIC	1.000,00
23	0221	9202	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	100,00
23	0231	9261	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / COMUNICACIONES IN	525,00
23	0301	2310	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	500,00
23	0401	1601	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ALCANTARILLADO	2.100,00
23	0501	1623	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / RECOGIDA, GESTIÓN	2.500,00
23	0502	1620	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / RECOGIDA, GESTIÓN	500,00
23	0601	1702	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	900,00
23	0702	4101	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	800,00
23	0801	4395	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	1.000,00
23	0802	2411	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / FOMENTO DEL EMPL	1.250,00
23	0804	4394	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	2.334,00
23	0811	4392	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	8.000,00
23	1001	3201	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	100,00
23	1002	3303	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	100,00
23	1021	3401	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	490,00
23	1103	4501	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	1.000,00
23	1122	4632	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / INVESTIGACIÓN CIEN	10.000,00
23	1141	3301	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	250,00
Total Subconcepto:			**23100**	**DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**	**44.911,77**
23	0111	9121	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.000,00
23	0151	4301	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	250,00
23	0202	9203	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
23	0211	9311	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
23	0221	9202	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	700,00
23	0231	9261	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	525,00
23	0232	9261	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	887,39
23	0611	1351	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	250,00
23	0702	4101	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	300,00
23	0801	4395	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	629,01
23	0804	4394	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
23	1021	3401	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	565,00
23	1103	4501	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	1.500,00
23	1113	4401	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	100,00
23	1122	4632	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICA	2.000,00
23	1141	3301	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
Total Subconcepto:			**23110**	**DEL PERSONAL DIRECTIVO**	**15.206,40**
23	0111	9121	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.050,00
23	0121	2312	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
23	0131	1501	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.431,00
23	0141	3302	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	750,00
23	0151	4301	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	600,00
23	0161	1721	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.200,00
23	0202	9203	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
23	0203	9203	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	375,00
23	0211	9311	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
23	0212	9332	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
23	0213	9313	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.250,00
23	0214	9342	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	1.000,00
23	0215	9331	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
23	0216	9315	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	150,00
23	0217	9314	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
23	0218	9316	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.250,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0221	9202	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
23	0221	9262	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	50,00
23	0222	9208	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.150,00
23	0223	9205	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
23	0224	9206	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.450,00
23	0226	9209	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	600,00
23	0227	9221	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITU	750,00
23	0231	9261	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	4.600,00
23	0232	9261	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	887,39
23	0233	1513	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJ	600,00
23	0234	9263	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.500,00
23	0235	9251	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	8.000,00
23	0301	2310	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	500,00
23	0401	1601	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	2.100,00
23	0501	1623	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	6.000,00
23	0502	1620	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	500,00
23	0511	1726	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	500,00
23	0511	1727	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	27.400,00
23	0601	1702	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AM	2.500,00
23	0602	1722	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.250,00
23	0602	1724	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	4.600,00
23	0603	1723	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	200,00
23	0603	1725	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.000,00
23	0603	1729	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.000,00
23	0604	1720	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.000,00
23	0611	1351	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	250,00
23	0701	4107	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	100,00
23	0702	4101	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	21.000,00
23	0702	4102	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.500,00
23	0703	4106	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	500,00
23	0704	4105	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.250,00
23	0705	4104	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	2.000,00
23	0705	4191	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	2.750,00
23	0801	4395	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	139,65
23	0802	2411	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / FOMENTO DEL EMPLEO	3.750,00
23	0803	1321	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	50,00
23	0804	4394	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	4.210,00
23	0811	4392	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.011,37
23	1001	3201	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	1.900,00
23	1002	3303	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	600,00
23	1002	3371	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMP	6.000,00
23	1021	3401	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	588,00
23	1101	4502	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	3.000,00
23	1103	4501	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	1.500,00
23	1113	4401	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPO	3.101,85
23	1122	4632	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	10.000,00
23	1141	3301	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	750,00
Total Subconcepto:			**23120**	**DEL PERSONAL NO DIRECTIVO**	**155.044,26**
Total Concepto:			**231**	**LOCOMOCION**	**215.162,43**
23	0000	9122	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBIE	60.000,00
23	0151	4301	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE CO	100,00
23	0501	1623	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / RECOGIDA, GESTIÓN	600,00
23	0811	4392	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	250,00
23	1122	4632	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / INVESTIGACIÓN CIEN	1.000,00
23	1141	3301	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	100,00
Total Subconcepto:			**23300**	**DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**	**62.050,00**
23	0141	3302	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	4.000,00
23	0151	4301	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	100,00
23	0161	1721	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	3.859,94
23	0223	9204	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	15.000,00
23	0223	9205	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	142.139,00
23	0401	1601	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	1.174,00
23	0701	4103	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	350,00
23	0701	4107	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	100,00
23	0702	4101	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	300,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0703	4106	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.500,00
23	0704	4105	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	230,00
23	0705	4104	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	250,00
23	0811	4392	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	250,00
23	1141	3301	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Subconcepto:			**23320**	**DEL PERSONAL NO DIRECTIVO**	**169.352,94**
Total Concepto:			**233**	**OTRAS INDEMNIZACIONES**	**231.402,94**
Total Artículo:			**23**	**INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO**	**632.067,46**
23	1122	4632	24000	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNIC	1.000,00
Total Subconcepto:			**24000**	**GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN**	**1.000,00**
Total Concepto:			**240**	**GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCIÓN**	**1.000,00**
Total Artículo:			**24**	**GASTOS DE PUBLICACIONES**	**1.000,00**
23	0811	4391	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRAS	100,00
23	1122	4632	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INVEST	100,00
Total Subconcepto:			**26000**	**TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR**	**200,00**
Total Concepto:			**260**	**TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR**	**200,00**
Total Artículo:			**26**	**TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR**	**200,00**
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**105.553.184,01**
23	0000	0111	31005	INTERESES DE DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO / DEUDA PUBLICA	840.834,00
Total Subconcepto:			**31005**	**INTERESES DE DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO**	**840.834,00**
Total Concepto:			**310**	**INTERESES**	**840.834,00**
Total Artículo:			**31**	**DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EURO**	**840.834,00**
23	0000	9432	35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / TRANSFER	100.000,00
23	0151	4301	35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / ADMÓN. G	15.000,00
23	0801	4333	35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / DESARROL	3.000,00
23	0802	2411	35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / FOMENTO	8.000,00
23	1113	4401	35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / ADMINISTR	1.000,00
Total Subconcepto:			**35200**	**INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES**	**127.000,00**
23	0231	9261	35201	INTERESES DE DEMORA POR GTOS.CTES. EN BIENES Y SERVICIOS / COMU	1.000,00
23	0232	9261	35201	INTERESES DE DEMORA POR GTOS.CTES. EN BIENES Y SERVICIOS / COMU	750,00
23	0233	1513	35201	INTERESES DE DEMORA POR GTOS.CTES. EN BIENES Y SERVICIOS / URBAN	375,00
23	0233	4911	35201	INTERESES DE DEMORA POR GTOS.CTES. EN BIENES Y SERVICIOS / SOCIE	375,00
23	0234	9263	35201	INTERESES DE DEMORA POR GTOS.CTES. EN BIENES Y SERVICIOS / COMU	750,00
Total Subconcepto:			**35201**	**INTERESES DE DEMORA POR GTOS.CTES. EN BIENES Y SERVICI**	**3.250,00**
23	0151	4301	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMÓN. GRAL DE CO	20.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0231	9261	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / COMUNICACIONES IN	1.000,00
23	0232	9261	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / COMUNICACIONES IN	750,00
23	0233	1513	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / URBANISMO: PLANEA	375,00
23	0233	4911	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / SOCIEDAD DE LA INF	375,00
23	0234	9263	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / COMUNICACIONES IN	750,00
23	0401	1601	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ALCANTARILLADO	10.000,00
23	0701	4103	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMINISTRACIÓN GE	1.000,00
Total Subconcepto:			**35202**	**INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES**	**34.250,00**
Total Concepto:			**352**	**INTERESES DE DEMORA**	**164.500,00**
23	0000	0111	35909	OTROS GASTOS FINANCIEROS / DEUDA PUBLICA	100.000,00
Total Subconcepto:			**35909**	**OTROS GASTOS FINANCIEROS**	**100.000,00**
Total Concepto:			**359**	**OTROS GASTOS FINANCIEROS**	**100.000,00**
Total Artículo:			**35**	**INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS**	**264.500,00**
Total Capítulo:			**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**1.105.334,00**
23	1012	3332	41200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS / EQUIPAMIENTOS CULTU	8.468.371,75
Total Subconcepto:			**41200**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS**	**8.468.371,75**
Total Concepto:			**412**	**AL O.A. MUSEOS**	**8.468.371,75**
23	1141	3345	41400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA / PRO	7.232.885,92
Total Subconcepto:			**41400**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MU**	**7.232.885,92**
Total Concepto:			**414**	**AL PATRONATO MUSICA**	**7.232.885,92**
23	0521	4521	41500	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL CONSEJO INS.DE AGUAS / RECURSOS H	5.604.214,08
Total Subconcepto:			**41500**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL CONSEJO INS.DE AGUAS**	**5.604.214,08**
Total Concepto:			**415**	**AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS**	**5.604.214,08**
23	0301	2311	41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	117.492.149,55
23	0301	2318	41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	106.740.622,22
Total Subconcepto:			**41600**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS**	**224.232.771,77**
Total Concepto:			**416**	**AL INSTITUTO DE ATENCION SOCIAL Y SOCIOSANITARIA**	**224.232.771,77**
Total Artículo:			**41**	**A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL**	**245.538.243,52**
23	0234	9221	42111	A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS (SUBVENCIONES) / COORDINACIÓN Y	470.000,00
23	1001	3273	42111	A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS (SUBVENCIONES) / FOMENTO DE LA C	30.000,00
Total Subconcepto:			**42111**	**A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS (SUBVENCIONES)**	**500.000,00**
23	1122	4632	42121	A AGENCIAS ESTATALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICAD	350.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Subconcepto: 42121	**A AGENCIAS ESTATALES**	**350.000,00**
Total Concepto: 421	**A ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DEL ESTADO**	**850.000,00**
23 0811 4221 42390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / IND	60.316,06
23 1122 4632 42390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / INV	1.149.271,00
Total Subconcepto: 42390	**OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUB**	**1.209.587,06**
Total Concepto: 423	**A SS MM ESTATALES, EE PP EMPRESARIALES Y OTROS ORG.PU**	**1.209.587,06**
Total Artículo: 42	**A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO**	**2.059.587,06**
23 0212 4331 44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / DESARRO	53.145,00
23 0801 4331 44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / DESARRO	1.448.416,36
23 0802 2412 44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / FOMENTO	125.000,00
Total Subconcepto: 44903	**SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A**	**1.626.561,36**
23 0803 4335 44904	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A. / DESARROL	1.586.943,94
Total Subconcepto: 44904	**SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A.**	**1.586.943,94**
23 0301 2310 44905	SUBVENCIONES CTES. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALIDO S.L / ASIS	1.890.303,49
Total Subconcepto: 44905	**SUBVENCIONES CTES. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALID**	**1.890.303,49**
23 1001 3272 44907	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / FOMENTO DE LA C	280.140,00
23 1141 3342 44907	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / PROMOCIÓN CULT	7.082.475,55
Total Subconcepto: 44907	**SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A.**	**7.362.615,55**
23 1021 3412 44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPOR	1.432.196,83
23 1021 3423 44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.516.874,84
23 1141 3321 44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	62.000,00
Total Subconcepto: 44908	**SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A.**	**5.011.071,67**
23 1113 4413 44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	78.144.926,07
23 1113 4414 44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	605.676,60
23 1113 4415 44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	85.809,00
23 1113 4416 44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	4.933.750,83
Total Subconcepto: 44909	**SUBVENCIONES CTES. A TITSA**	**83.770.162,50**
23 1113 4417 44930	SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A. / TRANSPORT	14.401.130,16
Total Subconcepto: 44930	**SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A.**	**14.401.130,16**
23 0151 4322 44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / INFORMACIÓ	18.881.013,30
23 0811 4391 44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / OTRAS ACTU	220.000,00
Total Subconcepto: 44933	**SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A.**	**19.101.013,30**
23 0702 4141 44934	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A. / DESARROLLO RURAL	42.237,28
23 0702 4199 44934	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	22.489,18
Total Subconcepto: 44934	**SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A.**	**64.726,46**
23 1122 4632 44935	SUBVENCIONES CORRIENTES PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INVE	972.287,56

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	1122	4633	44935	SUBVENCIONES CORRIENTES PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INVE	2.078.775,81
Total Subconcepto:			**44935**	**SUBVENCIONES CORRIENTES PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGI**	**3.051.063,37**
23	0703	4332	44959	SUBVENCIONES CTES. A MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A. / DESARR	2.732.779,69
Total Subconcepto:			**44959**	**SUBVENCIONES CTES. A MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A.**	**2.732.779,69**
23	0701	4190	44980	SUBVENCIONES CTES. A BALTEN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	6.994.046,16
Total Subconcepto:			**44980**	**SUBVENCIONES CTES. A BALTEN**	**6.994.046,16**
23	0141	3302	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / ADMINIST	77.940,93
23	1001	3272	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / FOMENTO	108.999,00
23	1002	3372	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / INSTALAC	30.000,00
23	1141	3331	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / EQUIPAMI	3.419.693,33
Total Subconcepto:			**44981**	**SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES**	**3.636.633,26**
Total Concepto:			**449**	**OTRAS SUBVENC. A ENTES PUBLICOS Y SS MM DE LA ENTIDAD L**	**151.229.050,91**
Total Artículo:			**44**	**A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCA**	**151.229.050,91**
23	0234	9263	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / CO	8.000,00
23	0301	2310	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / ASI	15.000,00
23	0511	1727	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / PR	191.445,00
23	0801	4333	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / DE	228.000,00
23	0802	2412	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / FO	200.370,00
23	0811	4391	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / OT	229.897,59
23	1001	3273	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / FO	121.000,00
23	1021	3411	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / PR	50.000,00
23	1113	4401	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / AD	10.000,00
23	1122	4632	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / INV	1.652.000,00
Total Subconcepto:			**45390**	**OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN.**	**2.705.712,59**
Total Concepto:			**453**	**A SS MM , EE PP EMPRESAR. Y OTROS ORG.PUBL. DEPEND. DE C**	**2.705.712,59**
Total Artículo:			**45**	**A COMUNIDADES AUTONOMAS**	**2.705.712,59**
23	0703	4108	46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ADMINISTRACIÓN GE	10.000,00
23	0811	3275	46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DE LA CON	50,00
Total Subconcepto:			**46200**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS**	**10.050,00**
23	0101	9200	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ADMINISTRACIÓN GENE	145.000,00
23	0121	2314	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRI	100.000,00
23	0234	9221	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COORDINACIÓN Y ORGA	375.000,00
23	0301	2310	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRI	150.000,00
23	0311	9241	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PARTICIPACIÓN CIUDAD	200.000,00
23	0501	1624	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y	986.224,27
23	0801	4315	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COMERCIO	75.000,00
23	0803	4335	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO EMPRESA	40.517,36
23	0811	4391	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES S	100,00
23	1113	4414	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / TRANSPORTE DE VIAJE	124.484,70
23	1113	4415	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / TRANSPORTE DE VIAJE	675.000,00
23	1141	3342	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	1.150.000,00
23	1141	3343	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	580.000,00
Total Subconcepto:			**46240**	**SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS**	**4.601.326,33**
Total Concepto:			**462**	**A AYUNTAMIENTOS**	**4.611.376,33**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0611	1361	46701	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS / S. DE PREVENCIÓN Y EX	7.372.468,34
Total Subconcepto:			**46701**	**TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS**	**7.372.468,34**
23	0211	9321	46702	TRANSFERENCIAS A CONSORCIO DE TRIBUTOS / GESTIÓN DEL SISTEMA TRI	863.064,67
Total Subconcepto:			**46702**	**TRANSFERENCIAS A CONSORCIO DE TRIBUTOS**	**863.064,67**
23	0401	9433	46703	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ISLA BAJA / TRANSFERENCIAS A OTRAS	168.003,39
23	1141	3343	46703	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ISLA BAJA / PROMOCIÓN CULTURAL	15.000,00
Total Subconcepto:			**46703**	**TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ISLA BAJA**	**183.003,39**
23	0151	4324	46709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN T	369.515,14
Total Subconcepto:			**46709**	**TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS**	**369.515,14**
Total Concepto:			**467**	**APORTACIONES A CONSORCIOS**	**8.788.051,54**
Total Artículo:			**46**	**A ENTIDADES LOCALES**	**13.399.427,87**
23	1122	4632	47000	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	809.008,63
Total Subconcepto:			**47000**	**A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS**	**809.008,63**
Total Concepto:			**470**	**SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO**	**809.008,63**
23	0702	4141	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO RURAL	48.730,00
23	0702	4199	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	75.800,00
23	0703	4151	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS REC	100.000,00
23	0703	4195	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.155.462,16
23	0705	4191	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	50.000,00
23	0801	4333	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	523.119,83
23	1113	4413	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / TRANSPORTE DE VIAJEROS	90.000,00
23	1141	3343	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / PROMOCIÓN CULTURAL	1.810.000,00
Total Subconcepto:			**47900**	**A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS**	**3.853.111,99**
23	0702	4193	47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	12.700,00
23	0702	4199	47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	175.000,00
23	0703	4195	47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	19.843,63
Total Subconcepto:			**47950**	**A COOPERATIVAS Y S.A.T.**	**207.543,63**
Total Concepto:			**479**	**OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS**	**4.060.655,62**
Total Artículo:			**47**	**A EMPRESAS PRIVADAS**	**4.869.664,25**
23	0501	1624	48040	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / RE	200.000,00
Total Subconcepto:			**48040**	**SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES E**	**200.000,00**
Total Concepto:			**480**	**ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES**	**200.000,00**
23	0702	4141	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / DE	20.000,00
23	0702	4196	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / OT	28.800,00
23	0705	4104	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / AD	21.600,00
23	0803	4335	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / DE	7.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	1001	3261	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / SE	10.195.459,30
23	1001	3262	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / SE	24.000,00
23	1001	3273	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / FO	100.000,00
Total Subconcepto:			**48140**	**SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES E**	**10.396.859,30**
Total Concepto:			**481**	**PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION**	**10.396.859,30**
23	1122	4631	48201	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN ITB / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	185.000,00
Total Subconcepto:			**48201**	**TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN ITB**	**185.000,00**
23	0801	4315	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / COMERCIO	175.000,00
23	0801	4333	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / DESARROLLO EMPRESARIAL	100.000,00
23	0802	2412	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / FOMENTO DEL EMPLEO	7.750.800,00
23	0811	4391	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIA	360.000,00
Total Subconcepto:			**48202**	**TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE**	**8.385.800,00**
23	0702	4141	48203	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL / DESARROLLO RURAL	596.014,81
23	0705	4198	48203	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL / OTRAS ACTUACIONES	14.000,00
Total Subconcepto:			**48203**	**TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL**	**610.014,81**
23	0131	1511	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / URBANISMO: PLANEAMI	17.110,00
23	0151	4322	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / INFORMACIÓN Y PROMO	27.000,00
23	0311	2317	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ASISTENCIA SOCIAL PRI	20.000,00
23	0601	1702	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ADMINISTRACIÓN GENE	165.760,10
23	0702	4141	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / DESARROLLO RURAL	15.000,00
23	0705	4198	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES E	5.000,00
23	0801	9232	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / INFORMACIÓN BÁSICA Y	436.892,91
23	0802	2412	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DEL EMPLEO	680.000,00
23	0811	4391	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES S	202.300,00
23	1001	3273	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DE LA CONVI	548.000,00
23	1001	3274	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DE LA CONVI	60.100,00
Total Subconcepto:			**48250**	**TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES**	**2.177.163,01**
Total Concepto:			**482**	**A FUNDACIONES**	**11.357.977,82**
23	0000	9122	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ÓRGA	636.000,00
23	0111	2311	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	10.000,00
23	0121	2314	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	340.000,00
23	0141	3302	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMI	25.000,00
23	0161	1721	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROT	300,00
23	0212	9201	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMI	99.000,00
23	0221	9262	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / COM	5.000,00
23	0233	4911	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / SOCI	1.500,00
23	0234	9221	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / COOR	10.000,00
23	0235	9241	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PARTI	3.500,00
23	0301	2310	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	2.142.000,00
23	0311	2317	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	335.000,00
23	0311	9241	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PARTI	245.000,00
23	0402	1522	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / VIVIE	456.000,00
23	0601	1702	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMI	22.844,34
23	0702	4141	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DESA	174.310,37
23	0702	4196	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	250.000,00
23	0703	4108	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMI	275.000,00
23	0703	4151	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROT	600.000,00
23	0703	4193	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	15.000,00
23	0703	4195	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	1.678.594,21
23	0705	4191	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	155.000,00
23	0705	4198	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	151.600,00
23	0801	4315	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / COME	75.000,00
23	0801	4333	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DESA	305.000,00
23	0801	4931	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROT	300,00
23	0801	9232	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INFO	2.500,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0802	2412	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOME	950.000,00
23	0803	4335	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DESA	20.000,00
23	0811	3275	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOME	20.000,00
23	0811	4396	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	250.000,00
23	1001	3274	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOME	286.200,00
23	1021	3411	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROM	5.481.800,00
23	1113	4412	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / TRAN	15.000,00
23	1141	3342	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROM	144.000,00
23	1141	3343	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROM	890.000,00
Total Subconcepto:			**48940**	**SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC**	**16.070.448,92**
Total Concepto:			**489**	**OTRAS TRANSFERENCIAS**	**16.070.448,92**
Total Artículo:			**48**	**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**38.025.286,04**
23	0702	4199	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / OTRAS ACTUACIONES EN AG	20.000,00
23	0811	2311	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	153.076,15
23	0811	3275	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / FOMENTO DE LA CONVIVENC	50,00
Total Subconcepto:			**49040**	**SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR)**	**173.126,15**
Total Concepto:			**490**	**AL EXTERIOR**	**173.126,15**
Total Artículo:			**49**	**AL EXTERIOR**	**173.126,15**
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**458.000.098,39**
23	0000	9291	50000	FONDO CONTINGENCIA / IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CO	32.260,03
Total Subconcepto:			**50000**	**FONDO CONTINGENCIA**	**32.260,03**
Total Concepto:			**500**	**FONDO CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**	**32.260,03**
Total Artículo:			**50**	**DOTACIÓN AL FONDO CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUE**	**32.260,03**
Total Capítulo:			**5**	**FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS**	**32.260,03**
23	1101	4532	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	10.000,00
Total Subconcepto:			**60010**	**TERRENOS Y BIENES NATURALES**	**10.000,00**
Total Concepto:			**600**	**INVERSIONES EN TERRENOS**	**10.000,00**
23	0701	4121	60912	INFRAESTRUCTURAS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC. Y DE LOS SISTE	522.265,77
23	1101	4531	60912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	2.459.325,54
23	1101	4532	60912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	1.065.010,86
23	1113	4421	60912	INFRAESTRUCTURAS / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	767.435,62
Total Subconcepto:			**60912**	**INFRAESTRUCTURAS**	**4.814.037,79**
Total Concepto:			**609**	**OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAES. Y BIENES DEST. USO**	**4.814.037,79**
Total Artículo:			**60**	**INVERSION NUEVA EN INFRAES. Y BIENES DESTINADOS AL USO**	**4.824.037,79**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0151	4327	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTIC	339.175,00
23	0602	1722	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	703.854,55
23	0602	1724	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	7.315.265,48
23	0603	1725	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	290.480,20
Total Subconcepto:			**61010**	**TERRENOS Y BIENES NATURALES**	**8.648.775,23**
Total Concepto:			**610**	**INVERSIONES EN TERRENOS**	**8.648.775,23**
23	0501	1623	61912	INFRAESTRUCTURAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	60.000,00
23	1101	4531	61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	11.656.635,04
23	1101	4532	61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	9.255.594,34
23	1101	4533	61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	2.521.665,73
23	1102	4533	61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	408.321,49
Total Subconcepto:			**61912**	**INFRAESTRUCTURAS**	**23.902.216,60**
Total Concepto:			**619**	**OTRAS INVERSIONES REPOSIC.EN INFRAES.Y BIENES DEST.USO**	**23.902.216,60**
Total Artículo:			**61**	**INVERSIONES DE REPOSIC. DE INFRAEST. Y BIENES DEST. USO**	**32.550.991,83**
23	0501	1623	62210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	30.000,00
23	0501	1624	62210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	200.000,00
23	0602	1722	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	125.000,00
23	0602	1724	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	150.000,00
23	0701	4193	62210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	658.643,66
23	0703	4108	62210	CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	94.190,00
23	0703	4195	62210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	485.000,00
23	0703	4332	62210	CONSTRUCCIONES / DESARROLLO EMPRESARIAL	57.000,00
23	1101	3413	62210	CONSTRUCCIONES / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	5.720.384,94
23	1113	4421	62210	CONSTRUCCIONES / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	430.607,64
23	1122	4632	62210	CONSTRUCCIONES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	1.175.271,73
23	1141	3343	62210	CONSTRUCCIONES / PROMOCIÓN CULTURAL	1.900.000,00
Total Subconcepto:			**62210**	**CONSTRUCCIONES**	**11.026.097,97**
Total Concepto:			**622**	**EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**11.026.097,97**
23	0215	9333	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.034,00
23	0224	9206	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.500,00
23	0231	9261	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / COMUNICACIONES INTERNAS	17.120,00
23	0602	1722	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	20.000,00
23	0602	1724	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	50.000,00
23	0603	1725	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	42.500,00
23	0702	4192	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	15.000,00
23	0703	4195	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	98.000,00
23	0705	4191	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	60.000,00
23	0705	4198	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	20.000,00
23	1002	3374	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIB	12.894,61
23	1101	4533	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / CARRETERAS	29.000,00
Total Subconcepto:			**62314**	**MAQUINARIA Y UTILLAJE**	**374.048,61**
23	0501	1623	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / RECOGIDA, GESTIÓN	344.344,11
23	0511	1727	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / PROTECCIÓN Y MEJ	500.000,00
23	0602	1722	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / PROTECCIÓN Y MEJ	30.000,00
23	0602	1724	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / PROTECCIÓN Y MEJ	30.000,00
23	0611	1351	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / PROTECCIÓN CIVIL	5.000,00
23	0702	4144	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / DESARROLLO RURAL	4.410,00
23	0801	4395	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / OTRAS ACTUACIONE	51.000,00
Total Subconcepto:			**62315**	**INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES**	**964.754,11**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0702	4143	62350	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJE / DESAR	15.000,00
23	0702	4144	62350	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJE / DESAR	15.000,00
Total Subconcepto:			**62350**	**INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTA**	**30.000,00**
Total Concepto:			**623**	**MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE**	**1.368.802,72**
23	0215	9333	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	76.000,00
23	0233	4911	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	16.000,00
23	0602	1722	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.242.540,00
23	1101	4533	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / CARRETERAS	100.000,00
23	1122	4632	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APL	35.000,00
Total Subconcepto:			**62400**	**ELEMENTOS DE TRANSPORTE**	**2.469.540,00**
Total Concepto:			**624**	**ELEMENTOS DE TRANSPORTE**	**2.469.540,00**
23	0121	2312	62500	MOBILIARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
23	0131	1501	62500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	4.000,00
23	0202	9203	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	600,00
23	0203	9203	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
23	0211	9311	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.500,00
23	0212	9332	62500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
23	0213	9313	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
23	0214	9341	62500	MOBILIARIO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	5.000,00
23	0215	9333	62500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	289.415,29
23	0216	9315	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	4.000,00
23	0217	9314	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
23	0218	9316	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.810,73
23	0221	9201	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.254,37
23	0221	9202	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.692,55
23	0222	9208	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	450,00
23	0224	9206	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
23	0226	9209	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	30.000,00
23	0233	4911	62500	MOBILIARIO / SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	19.000,00
23	0401	1601	62500	MOBILIARIO / ALCANTARILLADO	15.000,00
23	0501	1623	62500	MOBILIARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	292.000,00
23	0502	1620	62500	MOBILIARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1.500,00
23	0601	1702	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	3.000,00
23	0611	1351	62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN CIVIL	5.000,00
23	0702	4101	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	2.000,00
23	0705	4191	62500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	5.128,00
23	0802	2412	62500	MOBILIARIO / FOMENTO DEL EMPLEO	2.000,00
23	0811	4392	62500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.000,00
23	1001	3201	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	1.000,00
23	1002	3374	62500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.000,00
23	1141	3301	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	77.189,00
Total Subconcepto:			**62500**	**MOBILIARIO**	**785.839,94**
Total Concepto:			**625**	**MOBILIARIO**	**785.839,94**
23	0101	9200	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.000,00
23	0111	9121	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ÓRGANOS DE GOBIERNO	3.113,72
23	0121	2312	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	686,98
23	0131	1501	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	6.000,00
23	0141	3302	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERAL	29.800,00
23	0211	9311	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	2.500,00
23	0213	9313	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	1.000,00
23	0214	9341	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE	500,00
23	0215	9331	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
23	0217	9314	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	1.000,00
23	0218	9316	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	6.000,00
23	0221	9201	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
23	0221	9202	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
23	0222	9208	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
23	0223	9205	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0226	9209	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	20.000,00
23	0231	9261	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERNA	481.727,26
23	0233	4911	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / SOCIEDAD DE LA INFORMACI	23.000,00
23	0234	9221	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COORDINACIÓN Y ORGANIZ	481.500,00
23	0235	9251	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ATENCIÓN A LOS CIUDADAN	15.000,00
23	0301	2310	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	1.924,83
23	0401	1601	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ALCANTARILLADO	3.000,00
23	0502	1620	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRAT	1.500,00
23	0601	1702	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
23	0602	1724	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	6.292,93
23	0603	1725	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	5.000,00
23	0611	1351	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN CIVIL	5.000,00
23	0701	4107	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
23	0702	4101	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
23	0705	4104	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	600,00
23	0801	4395	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	2.000,00
23	0802	2412	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FOMENTO DEL EMPLEO	2.000,00
23	0811	4392	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	1.500,00
23	1001	3201	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
23	1002	3303	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERAL	500,00
23	1122	4632	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,	424.285,56
23	1141	3301	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERAL	1.000,00
Total Subconcepto:			**62600**	**EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION**	**1.556.031,28**
Total Concepto:			**626**	**EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION**	**1.556.031,28**
23	0501	1623	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	90.000,00
23	0501	1624	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	5.750.483,30
23	0701	4193	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	1.000,00
Total Subconcepto:			**62700**	**PROYECTOS COMPLEJOS**	**5.841.483,30**
23	1141	3334	62750	PROYECTOS COMPLEJOS EN MONTAJE / EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y M	20.000,00
Total Subconcepto:			**62750**	**PROYECTOS COMPLEJOS EN MONTAJE**	**20.000,00**
Total Concepto:			**627**	**PROYECTOS COMPLEJOS**	**5.861.483,30**
23	0215	9333	62900	OTRAS INVERSIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	11.701,68
23	0501	1623	62900	OTRAS INVERSIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	30.000,00
23	0602	1722	62900	OTRAS INVERSIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	20.000,00
23	0603	1725	62900	OTRAS INVERSIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	49.693,63
23	0703	4108	62900	OTRAS INVERSIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	10.000,00
Total Subconcepto:			**62900**	**OTRAS INVERSIONES**	**121.395,31**
Total Concepto:			**629**	**OTRAS INVERS. NUEVAS ASOC. AL FUNC. OPERAT. DE LOS SERVI**	**121.395,31**
Total Artículo:			**62**	**INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SER**	**23.189.190,52**
23	0101	9333	63210	CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	91.900,00
23	0141	3362	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	684.571,06
23	0215	9333	63210	CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.334.912,21
23	0602	1722	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.480.251,35
23	0603	1725	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	437.000,00
23	0603	1729	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	40.000,00
23	0701	4193	63210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	127.748,68
23	0703	4108	63210	CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	800.000,00
23	0802	2412	63210	CONSTRUCCIONES / FOMENTO DEL EMPLEO	260.000,00
23	1002	3374	63210	CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	424.973,35
23	1021	3423	63210	CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DEPORTIVAS	658.642,17
23	1101	4533	63210	CONSTRUCCIONES / CARRETERAS	450.126,57
23	1141	3343	63210	CONSTRUCCIONES / PROMOCIÓN CULTURAL	439.222,10

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Subconcepto:	**63210 CONSTRUCCIONES**	**9.229.347,49**
Total Concepto:	**632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**9.229.347,49**
Total Artículo:	**63 INVERSION DE REPOSIC. ASOC. AL FUNC. OPER. DE LOS SERVICI**	**9.229.347,49**
23 0131 1511 64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN,	96.350,00
23 0511 1726 64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	40.000,00
Total Subconcepto:	**64090 OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE**	**136.350,00**
Total Concepto:	**640 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL**	**136.350,00**
23 0141 3302 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / ADMINISTRACION GENERAL DE	25.000,00
23 0151 4327 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN T	175.000,00
23 0211 9312 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCA	130.000,00
23 0216 9315 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCA	75.000,00
23 0231 9261 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	875.479,85
23 0234 9221 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACI	246.100,00
23 0234 9263 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	51.000,00
23 0611 1351 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN CIVIL	62.500,00
23 1113 4401 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	185.687,79
Total Subconcepto:	**64100 GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS**	**1.825.767,64**
Total Concepto:	**641 GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS**	**1.825.767,64**
Total Artículo:	**64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL**	**1.962.117,64**
23 0101 4532 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CARR	74.900,00
23 0131 3371 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	1.762.009,14
23 0131 4592 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTRAS	3.432.888,86
23 0151 4326 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFOR	6.216.937,66
23 0151 4327 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFOR	2.405.470,19
23 0401 1602 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ALCAN	12.224.797,48
23 0401 1611 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ABAST	1.370.810,37
23 0401 1641 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CEME	695.337,00
23 0401 4592 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTRAS	37.226,71
23 0603 1723 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	2.452.539,12
23 0603 1725 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	3.724.758,80
23 0604 1720 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	3.505.721,12
23 0701 4121 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / MEJO	1.520.865,12
23 0701 4193 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTRAS	25.000,00
23 0801 4315 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / COME	266.695,66
23 0801 4333 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / DESAR	6.472.006,74
23 0803 4335 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / DESAR	197.671,62
23 1021 3424 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	7.831.447,92
23 1021 3425 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	1.374.650,54
23 1101 4531 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CARR	386.397,48
23 1101 4532 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CARR	17.682.534,01
23 1101 4533 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CARR	21.800.906,53
23 1102 4532 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CARR	306.000,00
23 1102 4533 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CARR	3.125.877,19
23 1113 4421 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFRA	941.628,86
23 1122 4632 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INVES	2.439.672,05
Total Subconcepto:	**65000 INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILD**	**102.274.750,17**
Total Concepto:	**650 GTOS EN INVER GEST PARA OTROS ENTES PUB.CONST.POR LA E**	**102.274.750,17**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Artículo:			**65**	**INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES**	**102.274.750,17**
23	0151	4327	68210	CONSTRUCCIONES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	2.000.000,00
23	0212	4323	68210	CONSTRUCCIONES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	2.212.096,56
Total Subconcepto:			**68210**	**CONSTRUCCIONES**	**4.212.096,56**
Total Concepto:			**682**	**EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**4.212.096,56**
Total Artículo:			**68**	**GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES**	**4.212.096,56**
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**178.242.532,00**
23	1012	3332	71200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS / EQUIPAMIENTOS CULTUR	149.605,81
Total Subconcepto:			**71200**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS**	**149.605,81**
Total Concepto:			**712**	**AL O.A. MUSEOS**	**149.605,81**
23	1141	3345	71400	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL PATRONATO DE MUSICA / PROMOCIÓN C	156.722,25
Total Subconcepto:			**71400**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL PATRONATO DE MUSICA**	**156.722,25**
Total Concepto:			**714**	**AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA**	**156.722,25**
23	0521	4521	71500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS / RECURS	16.030.421,73
Total Subconcepto:			**71500**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS**	**16.030.421,73**
Total Concepto:			**715**	**AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS**	**16.030.421,73**
23	0301	2311	71600	TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITARIO / ASISTE	20.596.120,38
23	0301	2318	71600	TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITARIO / ASISTE	658.215,00
Total Subconcepto:			**71600**	**TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITAR**	**21.254.335,38**
Total Concepto:			**716**	**AL INSTITUTO DE ATENCION SOCIAL Y SOCIOSANITARIA**	**21.254.335,38**
Total Artículo:			**71**	**A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL**	**37.591.085,17**
23	1122	4632	72121	A AGENCIAS ESTATALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICAD	80.000,00
Total Subconcepto:			**72121**	**A AGENCIAS ESTATALES**	**80.000,00**
Total Concepto:			**721**	**A ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS**	**80.000,00**
Total Artículo:			**72**	**A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO**	**80.000,00**
23	0801	4331	74044	SUBVENCIONES CAPIT. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / DESARRO	300.000,00
Total Subconcepto:			**74044**	**SUBVENCIONES CAPIT. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A**	**300.000,00**
23	1141	3342	74048	SUBVENCIONES CAPIT. AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / PROMOCIÓN CULTU	150.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**74048**	**SUBVENCIONES CAPIT. AUDITORIO DE TENERIFE S.A.**	**150.000,00**
23	1021	3423	74049	SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A. / INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.200.000,00
Total Subconcepto:			**74049**	**SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A.**	**1.200.000,00**
23	1113	4416	74051	SUBVENCIONES CAPIT. A MTSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	372.181,86
Total Subconcepto:			**74051**	**SUBVENCIONES CAPIT. A MTSA**	**372.181,86**
Total Concepto:			**740**	**A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL (INTEGRAS)**	**2.022.181,86**
23	1113	4417	74141	SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A / TRANSPORT	1.200.000,00
Total Subconcepto:			**74141**	**SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A**	**1.200.000,00**
23	1122	4632	74146	SUBVENCIONES CAPIT. A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INVESTIGA	2.505.833,33
Total Subconcepto:			**74146**	**SUBVENCIONES CAPIT. A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**	**2.505.833,33**
23	1113	4416	74149	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	10.377.036,89
Total Subconcepto:			**74149**	**SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA**	**10.377.036,89**
Total Concepto:			**741**	**A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL(MAYORITARIAS)**	**14.082.870,22**
23	0703	4332	74250	SUBVENCIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A. / DESARROLLO EM	50.000,00
Total Subconcepto:			**74250**	**SUBVENCIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A.**	**50.000,00**
Total Concepto:			**742**	**A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL(MINORITARIAS)**	**50.000,00**
23	1141	3331	74301	TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / EQUIP	244.495,00
Total Subconcepto:			**74301**	**TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ART**	**244.495,00**
23	0701	4190	74302	A BALTEN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.735.324,93
Total Subconcepto:			**74302**	**A BALTEN**	**1.735.324,93**
Total Concepto:			**743**	**A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD LOCAL**	**1.979.819,93**
Total Artículo:			**74**	**A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCA**	**18.134.872,01**
23	0402	1522	75140	SUBVENCIONES DE CAPITAL / VIVIENDA	5.056.362,56
Total Subconcepto:			**75140**	**SUBVENCIONES DE CAPITAL**	**5.056.362,56**
Total Concepto:			**751**	**A ORG. AUTONOMOS Y AGENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTON**	**5.056.362,56**
23	1001	3273	75341	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA / FOMENTO DE LA CONVI	50.000,00
23	1021	3411	75341	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA / PROMOCIÓN Y FOMENT	40.000,00
23	1122	4631	75341	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA / INVESTIGACIÓN CIENTÍ	536.250,00
Total Subconcepto:			**75341**	**SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**	**626.250,00**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Concepto:			**753**	**A SS MM , EE PP EMPRESAR. Y OTROS ORG.PUBL. DEPEND. DE C**	**626.250,00**
Total Artículo:			**75**	**A COMUNIDADES AUTONOMAS**	**5.682.612,56**
23	0141	3363	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIM	1.720.000,00
23	0151	4326	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTI	300.000,00
23	0234	9221	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INS	175.000,00
23	0401	1532	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / VÍAS PÚBLICAS	250.000,00
23	0401	1602	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / ALCANTARILLADO	1.739.280,51
23	0401	1611	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE A	600.706,02
23	0401	1641	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERA	175.293,98
23	0401	1651	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / ALUMBRADO PÚBLICO	295.985,65
23	0401	3427	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	296.599,13
23	0401	4592	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS INFRAESTRUCTURAS	2.422.370,89
23	0402	1522	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / VIVIENDA	2.200.000,00
23	0521	4521	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / RECURSOS HIDRÁULICOS	1.063.068,97
23	0701	4121	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC.	71.850,00
23	0701	4123	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC.	2.000.000,00
23	0801	4315	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / COMERCIO	300.000,00
23	0802	2412	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DEL EMPLEO	40.000,00
23	1021	3424	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	800.000,00
23	1021	3425	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	7.500.000,00
23	1021	3426	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	38.000,00
23	1141	3341	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	10.058.149,47
Total Subconcepto:			**76240**	**SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS**	**32.046.304,62**
Total Concepto:			**762**	**A AYUNTAMIENTOS**	**32.046.304,62**
23	0151	4324	76709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN T	43.200,00
Total Subconcepto:			**76709**	**TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS**	**43.200,00**
Total Concepto:			**767**	**A CONSORCIOS**	**43.200,00**
Total Artículo:			**76**	**A ENTIDADES LOCALES**	**32.089.504,62**
23	0801	4333	77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO EMPRESARI	1.219.635,41
23	1113	4413	77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / TRANSPORTE DE VIAJER	682.771,80
Total Subconcepto:			**77040**	**SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS**	**1.902.407,21**
Total Concepto:			**770**	**A EMPRESAS PRIVADAS**	**1.902.407,21**
Total Artículo:			**77**	**A EMPRESAS PRIVADAS**	**1.902.407,21**
23	0141	3363	78040	SUBVENCIONES A FAMILIAS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HI	1.000.000,00
Total Subconcepto:			**78040**	**SUBVENCIONES A FAMILIAS**	**1.000.000,00**
Total Concepto:			**780**	**A FAMILIAS**	**1.000.000,00**
23	0702	4141	78203	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL / DESARROLLO RURAL	40.000,00
Total Subconcepto:			**78203**	**TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL**	**40.000,00**
Total Concepto:			**782**	**A FUNDACIONES**	**40.000,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
23	0141	3363	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROTECCI	500.000,00
23	0301	2310	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASISTENCI	60.000,00
23	0611	1351	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROTECCI	321.000,00
23	0811	4396	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRAS AC	150.000,00
23	1021	3411	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROMOCIÓ	218.000,00
Total Subconcepto:			**78940**	**SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**1.249.000,00**
Total Concepto:			**789**	**A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**1.249.000,00**
Total Artículo:			**78**	**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**2.289.000,00**
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**97.769.481,57**
23	0000	9201	83000	AL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500.000,00
Total Subconcepto:			**83000**	**AL PERSONAL**	**500.000,00**
Total Concepto:			**830**	**PRESTAMOS A CORTO PLAZO**	**500.000,00**
23	0000	9201	83100	AL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.300.000,00
Total Subconcepto:			**83100**	**AL PERSONAL**	**1.300.000,00**
Total Concepto:			**831**	**PRESTAMOS A LARGO PLAZO**	**1.300.000,00**
Total Artículo:			**83**	**CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO**	**1.800.000,00**
Total Capítulo:			**8**	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.800.000,00**
23	0000	0111	91101	AMORT.POR VTO.PRESTAMOS A MEDIO Y L.P. DE ENTES DEL SEC. PÚB / DE	607.015,00
Total Subconcepto:			**91101**	**AMORT.POR VTO.PRESTAMOS A MEDIO Y L.P. DE ENTES DEL SE**	**607.015,00**
Total Concepto:			**911**	**AMORTIZACION DE PRESTAMOS A L.P. DE ENTES DEL SECTOR P**	**607.015,00**
23	0000	0111	91302	AMORT.POR VTO.DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO / D	4.820.785,00
Total Subconcepto:			**91302**	**AMORT.POR VTO.DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE C**	**4.820.785,00**
Total Concepto:			**913**	**AMORTIZACION DE PRESTAMOS A L.P. DE ENTES FUERA DEL SE**	**4.820.785,00**
Total Artículo:			**91**	**AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS**	**5.427.800,00**
Total Capítulo:			**9**	**PASIVOS FINANCIEROS**	**5.427.800,00**
TOTAL GENERAL:					**947.914.742,00**

XV.
Listados del Presupuesto

C.
Presupuesto de Ingresos

SIGEC

INFORME APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS.

30-12-22

DOCUMENTO: 23-0001 PRESUPUESTO 2023

SEPL8826

Conceptos Económicos: TODOS

Aplicación	Texto	Prorrogable	Importe	Asig. Gastos
23 1000000	SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FíSICAS		9.531.190,00	0,00
23 1710000	OTROS REC. SOBRE IMPUESTOS DIR. DE OTROS E		3.350.000,00	0,00
23 1710001	CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES IAE		1.000.000,00	0,00
Total Capítulo: 1	**IMPUESTOS DIRECTOS**		**13.881.190,00**	**0,00**
23 2200000	SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS		126.470,00	0,00
23 2200100	SOBRE CERVEZA		46.680,00	0,00
23 2200500	RECURSOS REF: IMPUESTOS ESPECIALES		2.506.276,00	0,00
23 2200510	RECURSOS REF: IMPTOS. ESPECIALES (FONDOS D		217.095,00	0,00
23 2200600	SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS		3.240,00	0,00
23 2200900	EXACCIÓN SOBRE LA GASOLINA		10.000.000,00	0,00
23 2920000	RECURSOS REF: AIEM (PART. ORDINARIA)		32.831.874,00	0,00
23 2921000	RECURSOS REF: AIEM (FONDO DE INVERSIONES)		2.843.912,00	0,00
23 2930000	RECURSOS REF: IGIC		281.304.111,00	0,00
23 2931000	RECURSOS REF: IGIC FONDO DE INVERSIONES		24.366.692,00	0,00
Total Capítulo: 2	**IMPUESTOS INDIRECTOS**		**354.246.350,00**	**0,00**
23 3030000	TASAS POR SERVICIOS DEL P.I.R.S.		24.701.778,00	0,00
23 3200000	TASAS CAZA(COMPETENCIA TRANSFERIDA)		132.578,00	0,00
23 3290001	TASAS POR DERECHO A EXAMEN		253.032,00	0,00
23 3290002	TASAS TRANSPORTES (AUTORIZACIONES)		120.000,00	0,00
23 3290003	TASAS TRANSPORTES (TACÓGRAFO DIGITAL)		90.000,00	0,00
23 3290005	TASAS TURISMO (COMPETENCIA TRANSFERIDA)		16.000,00	0,00
23 3290009	TASAS AUTORIZACIONES DEL PATRIMONIO CULTU		15.000,00	0,00
23 3290011	TASAS FORMACIÓN CONDUCTORES (SERV.TRANS		60.000,00	0,00
23 3290012	TASAS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE CARRET		70.000,00	0,00
23 3380000	COMPENSACIÓN TRIBUTOS POR TELEFÓNICA		160.000,00	0,00
23 3390000	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN DEL DOMINIO P/BL		87.307,00	0,00
23 3390001	TASA OCUPACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL PROC.E		38.587,00	0,00
23 3390002	TASAS POR USO DEL ESTADIO HELIODORO RGUEZ		130.000,00	0,00
23 3390003	TASA USO CENTRO DE FORMACION PARA TRABAJ		10.000,00	0,00
23 3420000	PRECIOS PUBLICOS ORGANIZ. CURSOS, JORNADA		1.000,00	0,00
23 3600002	VENTA DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA		12.000,00	0,00
23 3630000	ECOEMBES RECOGIDA SELECTIVA (PLANTA D ENV		2.700.000,00	0,00
23 3630001	ECOEMBES RECOGIDA EN MASA (PLAN DE ENVASE		2.400.000,00	0,00
23 3630002	ECOVIDRIO		15.600,00	0,00
23 3911000	SANCIONES EN RECURSOS REF		265.499,00	0,00
23 3919000	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES		500.000,00	0,00
23 3919001	MULTAS Y SANCIONES EN MATERIA DE CAZA		5.000,00	0,00
23 3919002	SANCIONES EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRI		1.000,00	0,00
23 3919004	SANCIONES METROPOLITANO		3.000,00	0,00
23 3921101	RECARGO APREMIO EN RECURSOS REF		383.131,00	0,00
23 3930100	INTERESES DE DEMORA RECURSOS REF		206.179,00	0,00
23 3990100	INGRESOS POR RECLAMACION DAÑOS DOMINIO P		150.000,00	0,00
23 3990700	SERVICIO TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE SANDA		70.000,00	0,00
Total Capítulo: 3	**TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS**		**32.596.691,00**	**0,00**

Aplicación	Texto	Prorrogable	Importe	Asig. Gastos
23 4201000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN.INCO		127.603.812,65	0,00
23 4201001	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN. SANI		13.321.394,74	0,00
23 4209001	COMPENSACIÓN POR EFECTO SII IVA EN PART TRI		0,00	0,00
23 4230000	INGRESOS PROCEDENTES DE LAS QUINIELAS		275.000,00	0,00
23 4410002	DEL ITER POR CONVENIO SOBRE VENTA ENERGÍA		1.588.559,39	1.588.559,39
23 4500120	COMPENSACIÓN SUPRESIÓN DEL IGTE		14.338.807,00	0,00
23 4500121	TRANSF. DE COMPETENCIAS		111.636.390,00	0,00
23 4500122	TRANSF. DELEG. PARQUE NAC. TEIDE		6.279.740,00	0,00
23 4500123	TRANSF. DELEGACIONES DISCAPACITADOS Y TER		20.319.775,00	0,00
23 4506059	DE LA C.A. CONTRATO PROGRAMA TRANSPORTES		16.090.500,00	16.090.500,00
23 4506067	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CA		10.822.779,80	0,00
23 4506070	DE LA CAC PARA EL BONO RESIDENTE		4.000.000,00	4.000.000,00
23 4508070	DE LA C.A. PARA RESERVA DE LA BIOSFERA MACIZ		52.870,92	52.870,92
23 4508071	DE LA C.A. PARA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA		77.241.913,30	77.241.913,30
23 4515201	DEL SCE PARA PRODAE (PROY. EMPRENDE LOCAL)		5.757,70	5.757,70
23 4515208	DEL SCE PARA NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPL		5.631.170,54	5.631.170,54
23 4515211	DEL SCE PARA PRODAE (PROYECTO OBJETIVO EM		233.408,90	233.408,90
23 4515500	DEL INST. CANARIO DE IGUALDAD PARA LA RED VI		4.529.114,12	4.529.114,12
23 4535001	DE LA ULL TRANSPORTE DISCRECIONAL ESTUDIAN		28.603,00	28.603,00
23 4625000	DE AYTOS.PARA LINEAS INTERURBANAS EN LA OR		54.784,00	54.784,00
23 4625005	DE AYTOS. PARA LINEAS INTERURBANAS EN LOS R		217.800,00	217.800,00
23 4625007	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE GUÍA		40.962,00	40.962,00
23 4915027	DEL FEDER PARA ESTRATEGIA DUSI SUROESTE		499.963,39	499.963,39
23 4915036	DEL FEDER PARA EL PROYECTO VOLTURMAC		46.673,55	46.673,55
23 4979900	OTRAS TRANSF. DE LA U.E. FONDOS M.R.R. (NEXT		625.000,00	625.000,00
Total Capítulo: 4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**415.484.780,00**	**110.887.080,81**
23 5340002	DIVIDENDOS DE IMETISA		210.382,57	0,00
23 5340003	DIVIDENDOS DEL ITER		9.300.000,00	0,00
23 5340004	DIVIDENDOS DE MERCATENERIFE		254.500,76	0,00
23 5410100	RENTAS DEL INMUEBLE CASINO DE SC DE TENERIF		132.000,00	0,00
23 5410200	RENTAS DEL HOTEL MENCEY		2.212.096,56	0,00
23 5410300	RENTAS DEL INMUEBLE DARSENA A ISLATUNA		241.528,37	0,00
23 5410400	RENTAS DE OTROS INMUEBLES		6.400,00	0,00
23 5410500	RENTAS HOTEL EL PATIO - SANTIAGO DEL TEIDE		24.500,00	0,00
23 5410600	RENTAS DEL MATADERO DE AVES		62.280,00	0,00
23 5410700	RENTAS SALA DE DESPIECE		30.210,00	0,00
23 5410800	RENTAS NAVE INDUSTRIAL 17Q POLIGONO GÜIMAR		28.740,00	0,00
23 5410900	RENTA DEL CAMPO DE GOLF DE BUENAVISTA		142.000,00	0,00
23 5420000	RENTAS INSTALACIONES DE CULTESA		40.000,00	0,00
23 5500100	CONCESIÓN SERVICIO RECOGIDA SELECTIVA VIDR		19.925,00	0,00
23 5990000	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES		697.571,74	0,00
Total Capítulo: 5	**INGRESOS PATRIMONIALES**		**13.402.135,00**	**0,00**
23 7500251	DE LA C.A. PARA II PLAN DE INFRAESTRUCTURA SO		8.853.793,19	8.853.793,19
23 7506087	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CA		37.268.339,38	0,00
23 7508072	DE LA C.A. PARA CONTROL TERMITAS		500.000,00	500.000,00
23 7625000	DE AYMTOS. PLAN INSULAR COOP. (SECTOR CABIL		1.816.835,05	1.816.835,05

Aplicación	Texto	Prorrogable	Importe	Asig. Gastos
23 7625071	DE AYTOS. PARA PROGRAMA DE MEJORA DEL PRO		164.415,95	164.415,95
23 7625076	DEL AYTO STA ÚRSULA PARA MEJORA DE INTERSE		109.348,61	109.348,61
23 7625077	DEL AYTO. DE LA VICTORIA PARA MEJORA INTERS		69.323,39	69.323,39
23 7625078	DEL AYTO DEL ROSARIO PARA LA TRAVESIA URBA		386.397,48	386.397,48
23 7915015	DEL FEDER PARA ESTRATEGIA DUSI SUROESTE		1.961.898,95	1.961.898,95
23 7979900	OTRAS TRANSF. DE LA U.E. FONDOS M.R.R. (NEXT		1.241.775,00	1.241.775,00
Total Capítulo: 7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**52.372.127,00**	**15.103.787,62**
23 8300000	REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL C/P		180.000,00	0,00
23 8310000	REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL L/P		1.620.000,00	0,00
Total Capítulo: 8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**1.800.000,00**	**0,00**
23 9130000	DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRE		64.131.469,00	64.131.469,00
Total Capítulo: 9	**PASIVOS FINANCIEROS**		**64.131.469,00**	**64.131.469,00**
TOTAL GENERAL:			**947.914.742,00**	**190.122.337,43**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

a.

Memoria de Entidades Dependientes

1.- EL SECTOR PÚBLICO INSULAR.-

El Cabildo Insular de Tenerife desarrolla su actividad a través de la propia entidad matriz, así como por medio del conjunto de entidades dependientes que integran su denominado Sector Público Insular (SPI).

Se trata de un conjunto de entidades amplio y diverso, tanto en lo que se refiere a su ámbito de actividad, como a su forma jurídica y tamaño, y que gestiona un importante volumen recursos, todo lo cual ofrece la medida de la importancia cualitativa y cuantitativa que adquiere el SPI a la hora de analizar el alcance de la actividad desarrollada por el Cabildo Insular de Tenerife.

A fecha de emisión de la presente Memoria (diciembre de 2022) son 38 las entidades que conforman el SPI, según consta en el Inventario de Entes del Sector Público Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública. No obstante, se ha de indicar que existen dos entidades (Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. –GESTA– y la Entidad Pública Empresarial Local para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife –AGROTEIDE–) que durante los últimos meses del ejercicio han culminado prácticamente sus procesos administrativos de disolución y liquidación, quedando no obstante pendiente la formalización de su baja en la Base de Datos General de Entidades Locales/ Inventario de Entidades del Sector Público Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública (ver apartado 3 del presente informe). Con todo, las entidades que hoy por hoy conforman nuestro sector público, pueden clasificarse conforme a los siguientes criterios:

- Según su **personalidad jurídica**:
  - Organismos Autónomos
  - Entidades Públicas Empresariales
  - Consorcios
  - Sociedades Mercantiles
  - Fundaciones

- Según su **porcentaje de participación**:
  - Entidades íntegras
  - Entidades mayoritarias
  - Entidades minoritarias

- Según la **sectorización** efectuada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), conforme a los criterios establecidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF):
  - Sector Administraciones Públicas (o "*Entidades No de mercado*")
  - Sector Sociedades No Financieras (o "*Entidades de mercado*").

Las muy diversas normas que desarrollan el marco regulatorio de las entidades locales determinan su ámbito subjetivo de aplicación según la consideración de uno u otro de estos criterios. Así, en el ámbito económico-presupuestario, resulta fundamental, por un lado, la consideración del porcentaje de participación de la entidad matriz, que es lo que determina su integración en el presupuesto general y en su estado de consolidación (tal

como se pone de manifiesto en el informe homónimo que se incorpora en el documento presupuestario). Por otra parte, la sectorización efectuada por la IGAE, como veremos en la presente memoria, condiciona la forma y alcance del análisis de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

En el siguiente cuadro se relacionan todas las entidades dependientes, con su correspondiente clasificación según los diferentes criterios aludidos:

CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR DEL CABILDO DE TENERIFE

		PARTICIPACIÓN CABILDO INSULAR			SECTORIZACIÓN IGAE (LOEPSF)	
		Íntegra	Mayoritaria	Minoritaria	AAPP ("No de Mercado")	Sdad. No Financ. ("De mercado")
0	**CABILDO INSULAR DE TENERIFE**	X			X	
	ORGANISMOS AUTÓNOMOS					
1	1.- IASS	X			X	
2	2.- CONSEJO INSULAR DE AGUAS	X			X	
3	3.- O.A. MUSEOS Y CENTROS	X			X	
4	4.- PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	X			X	
	ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES					
5	1.- TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	X			X	
6	2.- BALTEN	X				X
7	3.- AGROTEIDE (Entidad ya disuelta y liquidada, pendiente de dar de baja en BDGEL) *	X			X	
	CONSORCIOS					
8	1.- Consorcio de Tributos de Tenerife.			X	X	
9	2.- Consorcio Isla Baja.			X	X	
10	3.- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.			X	X	
11	4.- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.			X	X	
	SOCIEDADES MERCANTILES					
12	1.- Casino Taoro, S.A.	X				X
13	2.- Casino Playa de las Américas, S.A.	X				X
14	3.- Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	X				X
15	4.- Institución Ferial de Tenerife, S.A.	X				X
16	5.- Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)		X			X
17	6.- Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	X				X
18	7.- Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA). (Entidad ya disuelta y liquidada, pendiente de dar de baja en BDGEL) *	X				X
19	8.- Empresa Insular de Artesanía, S.A.	X			X	
20	9.- Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	X			X	
21	10.- Auditorio de Tenerife, S.A.	X			X	
22	11.- Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	X			X	
23	12.- Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)		X			X
24	13.- Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)		X			X
25	14.- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)		X		X	
26	15.- Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT^3).		X			X
27	16.- Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)		X		X	
28	17.- Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)		X			X
29	18.- Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)		X		X	
30	19.- SPET Turismo de Tenerife, S.A.		X		X	
31	20.- Polígono Industrial de Granadilla.			X		X
32	21.- Mercatenerife, S.A.			X		X
33	22.- Eólicas de Tenerife, A.I.E.			X		X
34	23.- Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (En proceso de extinción)			X		X
	FUNDACIONES					
35	1.- Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	X			X	
36	2.- Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).	X			X	
37	3.- Fundación Canaria Tenerife Rural.		X		X	
38	4.- Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía		X		X	
	TOTALES (sin incluir el propio Cabildo Insular)	**19**	**11**	**8**	**22**	**16**

* Se incluye a AGROTEIDE y GESTA en este listado al estar pendiente la baja de las mismas en la Base General de Datos de EELL del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

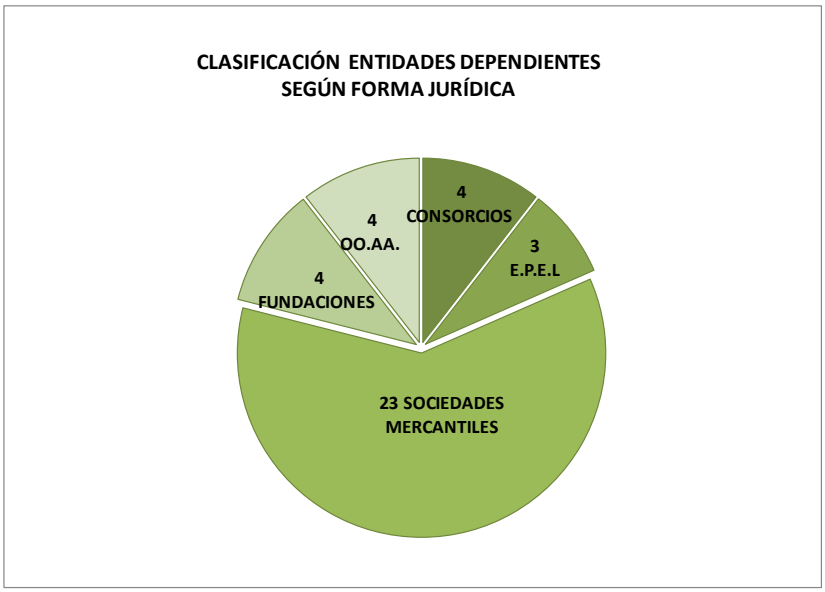
CLASIFICACIÓN ENTIDADES DEPENDIENTES
SEGÚN FORMA JURÍDICA
4
CONSORCIOS
3
E.P.E.L
23 SOCIEDADES
MERCANTILES
4
FUNDACIONES
4
OO.AA.

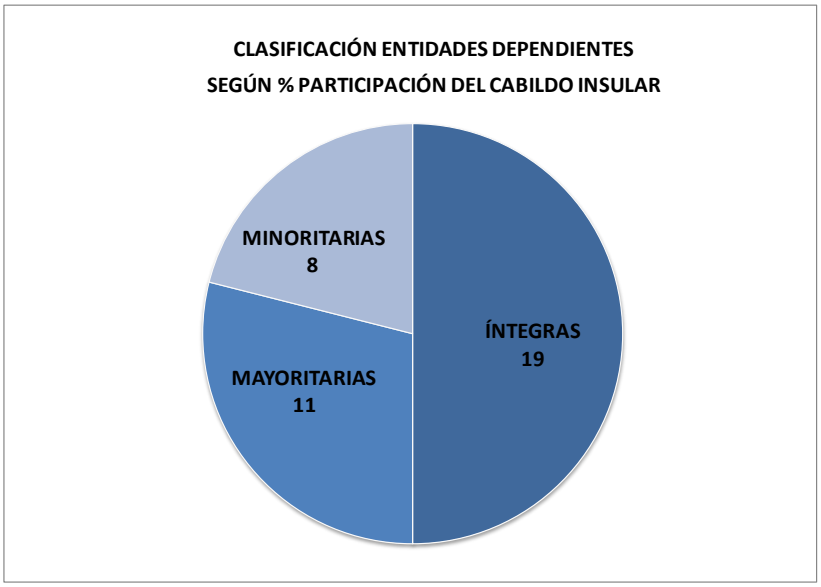
CLASIFICACIÓN ENTIDADES DEPENDIENTES
SEGÚN % PARTICIPACIÓN DEL CABILDO INSULAR
MINORITARIAS
8
ÍNTEGRAS
19
MAYORITARIAS
11

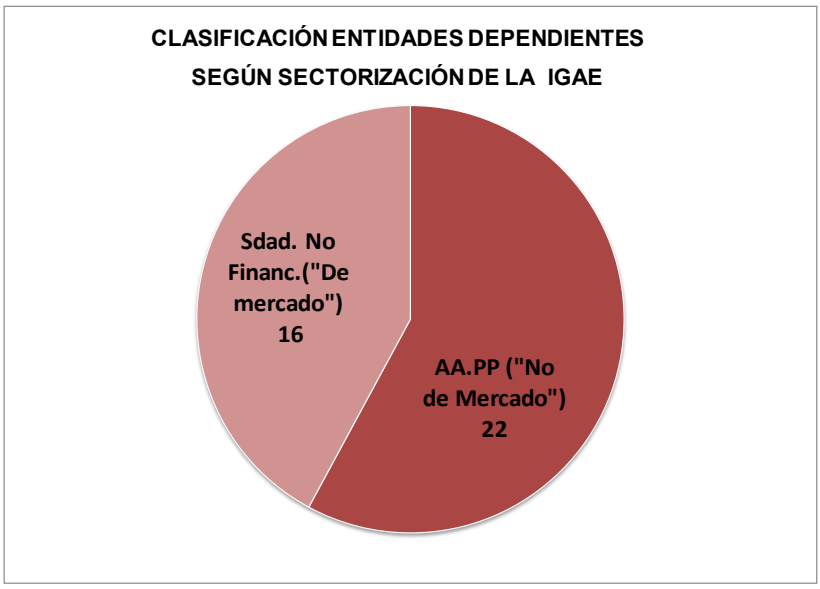
CLASIFICACIÓN ENTIDADES DEPENDIENTES
SEGÚN SECTORIZACIÓN DE LA IGAE
Sdad. No
Financ.("De
mercado")
16
AA.PP ("No
de Mercado")
22

.

2.- OPERACIONES SOCIETARIAS QUE HAN SIDO CULMINADAS EN 2022, CON SU CORRESPONDIENTE BAJA EN EL INVENTARIO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL.-

- **Fundación Canaria Factoría de la Innovación Turística (FIT Canarias):** Al finalizar el ejercicio 2021, para considerar concluido íntegramente el proceso de extinción, restaba por formalizar el trámite administrativo por parte del Protectorado de Fundaciones del Gobierno de Canarias. Finalmente, en fechas 15 de marzo y 29 de julio de 2022, se adoptaron sendas Resoluciones de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana por las que, respectivamente, se anotó la cuenta de liquidación y se inscribió la extinción de la Fundación en el Registro de Fundaciones Canarias. Tras ello, con fecha 11 de agosto de 2022 se produjo la baja de entidad en la Base de Datos General de Entidades Locales, y el 19 de septiembre en el Registro del Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local.

- **Fusión por absorción de la entidad Canalink África, S.L.U., por su socio único la mercantil Canarias Submarine Link, S.L.U. (CANALINK).** Tras la emisión de los informes, desarrollo de trámites y publicaciones estipuladas en la legislación mercantil, en fecha 15 de noviembre de 2021 se elevó a público la escritura correspondiente, ocupando desde dicha fecha la sociedad absorbente la posición jurídica de la sociedad absorbida. Si bien la escritura tuvo entrada en el registro mercantil en fecha 22 de noviembre de 2021, no se formalizó su inscripción en el mismo hasta el 11 de marzo de 2022. Con fecha 29 de abril de 2022, la IGAE resolvió la baja de Canalink África en el Registro del Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local.

- **Extinción de Canalink Baharicom, S.L.U.-** Con fecha 15 de noviembre de 2021, el socio único de la entidad (Canarias Submarine Link, S.L.U – CANALINK) acordó la disolución y liquidación de la sociedad Canalink Baharicom, S.L.U., aprobando su balance de liquidación. Dicho acuerdo fue elevado a público en escritura el 16 de noviembre de 2021, teniendo entrada en el registro mercantil en fecha 22 de noviembre de 2021. No obstante, su inscripción no se formalizó hasta el 14 de febrero de 2022. Con fecha 29 de abril de 2022, la IGAE resolvió la baja de Canalink Baharicom en el Registro del Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local.

3.- OPERACIONES SOCIETARIAS CULMINADAS ADMINISTRATIVAMENTE EN EL AÑO 2022, PENDIENTES DE SU BAJA EN EL INVENTARIO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL.

- **Gestión Insular de Aguas de Tenerife. S.A. (GESTA):** Si bien se había previsto que en el año 2022 GESTA pasara a ser dependiente directamente del Cabildo Insular, reenfocando su denominación y objeto social, finalmente se determinó por parte de la Corporación proceder a la extinción de la misma. Así, el Consejo de Administración de la sociedad acordó, en sesión del pasado 2 de noviembre de 2022, elevar a su Junta General la propuesta para la disolución, cese de los consejeros, y liquidación de la entidad. A la vista de dicha propuesta, la Junta General adoptó el 9 de noviembre de 2022, acuerdo por el que se aprobó la disolución de la entidad, cese de todos los miembros del Consejo de Administración, nombramiento del liquidador único para la ejecución de todo lo necesario para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados, la cuota de liquidación, y la extinción de la sociedad. La correspondiente escritura ha

quedado inscrita en el Registro Mercantil en fecha 29 de noviembre, si bien no se ha registrado su baja por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública, razón por la cual seguimos incorporándola en el listado de entidades dependientes, y se ha integrado su PAIF en el expediente presupuestario, aunque con valores a cero.

- **Entidad Pública Empresarial Local para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE):** Por inconvenientes de distinta índole, el proceso de disolución y extinción de la entidad, que se inició por acuerdo plenario de 28 de mayo de 2019, se ha demorado en el tiempo, quedando aún por formalizar su baja en el ya referido Inventario de Entes del Sector Público Local, razón por la cual se ha incorporado su PAIF al expediente presupuestario, con valores a cero.
  Respecto a la tramitación del proceso de extinción, en fecha 8 de septiembre de 2022, la Comisión Liquidadora acordó aprobar el informe de liquidación que se presentó a consideración de la misma, condicionado al desalojo efectivo de las instalaciones de procesado y almacenado de papas de Benijos por parte de Garañaña Sociedad Cooperativa Agraria, para su posterior elevación el Pleno insular. Una vez expedida la correspondiente acta de entrega de las instalaciones, emitido el correspondiente informe técnico, así como el informe final de liquidación, el Pleno de la Corporación, en sesión de 16 de diciembre, ha tomado conocimiento del acuerdo de liquidación definitiva para su posterior formalización y toma de razón.
  La plena extinción de la entidad tendrá los siguientes efectos, que se estima que se producirán de forma efectiva en las primeras semanas de 2023:

  - Integración en el patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife, de los bienes y derechos que, en su caso, resulten sobrantes de la liquidación de la entidad, para su afectación a Servicios de la Corporación.
  - Reversión al Cabildo de las acciones de las sociedades participadas Cultesa, Mercatenerife y Bodegas Insulares de Tenerife, S.A.
  - Ingreso en la Tesorería insular del remanente líquido resultante.

  Precisamente a este último respecto, cabe destacar que en el Presupuesto de Ingresos 2023 del Cabildo Insular se ha consignado (capítulo V de ingresos patrimoniales), la previsión del importe a percibir de la cuota de liquidación correspondiente a los fondos líquidos existentes en la tesorería de la entidad a extinguir. En este sentido, el informe de liquidación sometido a la citada Comisión Liquidadora el 8 de septiembre, cuantificó esos fondos (acompañándose de la correspondiente certificación bancaria) en 697.571,74 €, siendo este por tanto el importe presupuestado. No se ha consignado, por criterio de prudencia, previsión alguna de ingreso por otros créditos o derechos a favor de Agroteide, en tanto que no es factible a día de hoy asegurar su completo y puntual cobro.

4.- OPERACIONES SOCIETARIAS QUE SE PREVÉ INICIAR Y/O CULMINAR DURANTE 2023:

- **Asociación Mixta de Compensación Polígono Industrial de Güímar (entidad participada minoritariamente).-** Si bien se acordó la extinción y liquidación definitiva de esta entidad en el año 2015, adoptando el Cabildo de Tenerife (que cuenta con una participación del 35%) en estos últimos años los acuerdos pertinentes para hacer efectiva dicha disolución, el proceso sigue aún sin concluir por la negativa que tuvieron

los Ayuntamientos actuantes a autorizar dicha disolución, que desembocaron en distintos procesos judiciales. Finalmente, se han inadmitido los últimos recursos presentados por los Ayuntamientos, con lo que la Asociación ya cuenta con la autorización para disolverse. Por ello, el Consejo Rector, en sesión celebrada el 6 de junio de 2022, y de conformidad con los Estatutos Sociales, acordó extinguir el Comité Ejecutivo y nombrar tres liquidadores, uno por cada partícipe de la Asociación, que serán los encargados de realizar las últimas operaciones, afrontando las obligaciones que aún mantiene la Asociación para, en su día, repartir entre los partícipes el remante que pueda existir. De esta forma, la previsión es que durante los primeros meses de 2023 pueda por fin culminarse el proceso de extinción.

- **Casinos de Tenerife: fusión de las tres entidades.-** Si bien esta operación había estado prevista para su realización durante el ejercicio 2022, la misma ha sido re-planificada por los cargos competentes, de forma que se prevé acometer durante el ejercicio 2023, tomando como balance de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2022. Esta operación implicará que se pase de tres entidades de Casinos a una sola.

- **Instituto Médico Tinerfeño, S.A.: culminación de la valoración de la entidad previa la negociación con el Gobierno de Canarias para la enajenación de acciones.-** El Cabildo Insular de Tenerife es propietario del 90% del capital social de la entidad, perteneciendo el 10% restante al Servicio Canario de Salud. No obstante, dado que la actividad desarrollada por la empresa (la sanitaria), excede del marco competencial de la Corporación Insular, correspondiendo de facto la misma al socio actualmente minoritario, ya se planificó proceder durante 2022 a la valoración de la entidad como paso previo para la negociación con la Comunidad Autónoma de Canarias. En efecto, durante dicho ejercico se ha procedido al citado trabajo de valoración, estando previsto dar cuenta próximamente al órgano de administración de la sociedad como paso previo al inicio de las negociaciones. El propósito por tanto es que el Gobierno de Canarias, a través del Servicio Canario de Salud, adquiera las acciones, bien en su totalidad, o bien en un porcentaje suficiente para que su control pase a ser ejercido por el mismo. De culminarse esta operación durante 2023, supondría la salida de esta entidad del grupo de entidades que conforman nuestro Sector Público Insular, dado que el Servicio Canario de Salud pasaría a ser accionista único o en su caso mayoritario, ostentando en ambos escenarios el control y por tanto adscripción de la misma.

- **Matadero Insular de Tenerife, S.A.: aumento de la participación del Cabildo Insular.-** Esta sociedad está actualmente participada por el Cabildo Insular de Tenerife en un 33,70 %, no formando parte de su Sector Público Insular. Durante el año 2022, y a la vista de la decisión de la Junta General de Accionistas de aumentar su capital social mediante la emisión de nuevas acciones, el Área de Agricultura, Ganadería y Pesca comenzó la tramitación el correspondiente procedimiento administrativo a los efectos de que el Cabildo de Tenerife pudiera ejercer su derecho preferente de suscripción. No obstante, por incidencias de índole jurídico-administrativas, el procedimiento se ha venido retrasando, acordándose finalmente por acuerdo plenario de 28 de octubre de 2022 (previa propuesta del Consejo de Gobierno Insular de 11 de octubre de 2022), *el inicio del expediente de regularización del servicio de matadero en la isla de Tenerife*. De culminarse dicho proceso en 2023 con la adquisición, al menos, de la mayoría de las acciones, la entidad pasaría a formar parte del Sector Público Insular.

A este respecto se ha de resaltar que el proyecto de presupuesto que se somete al Consejo de Gobierno Insular no recoge la partida presupuestaria necesaria para la referida adquisición, si bien se ha informado que, en caso de prosperar el expediente de regularización del servicio en curso, se procederá a la tramitación de la modificación presupuestaria correspondiente para dotar el crédito adecuado y suficiente. En todo caso, dentro del escenario de proyección llevado a cabo en el presente informe, vamos a considerar que la sociedad pasará durante 2023 a integrarse en nuestro SPI.

- **Operaciones vinculadas al Grupo ITER:**

1. **Instituto Volcanológico de Canarias, S.A. (INVOLCAN):**
   Como se puso de manifiesto en el informe equivalente a este emitido con ocasión de la aprobación del Presupuesto 2022, estaba previsto avanzar en la posibilidad de entrada del Gobierno de Canarias en el accionariado de la entidad, de cara a dotar a la misma de un ámbito regional, acorde a la trayectoria que lleva desarrollando desde su inicio, como queda patente con el papel asumido durante la crisis volcánica de La Palma. Las negociaciones en ese sentido se enfocaban a que el Gobierno de Canarias formara parte mayoritaria de la sociedad y con la intención de que el resto de Cabildos Insulares pudieran participar, igualmente, en su accionariado, contribuyendo a su financiación.
   No obstante, durante 2022 no se han logrado avances significativos en este sentido, habiendo informado los mandos responsables de la sociedad que, de no llevarse a término tampoco durante 2023, se plantearía en su lugar una reestructuración dentro del Grupo ITER que culminaría en todo caso con la reducción de una entidad en el cómputo total del Grupo.

2. **Fundación Agencia Insular de la Energía:**
   Ya el año pasado se planteaba proceder durante 2022 a la disolución y liquidación de esta fundación. Según informan los mandos responsables de la entidad, durante el referido ejercicio se han venido concluyendo los proyectos, las actividades de colaboración con otras entidades y las actividades de difusión, divulgación y sensibilización en los que intervenía la Fundación para pasar a desarrollarse directamente por otras entidades del Grupo ITER que igualmente lo tienen recogido dentro de su objeto social. En este sentido, el personal que formaba parte de la Fundación y previo informe favorable de la Dirección insular de RRHH del Cabildo insular, se ha ido subrogando a sociedades del Grupo. Por tanto, dado que de facto la Fundación se encuentra ya inactiva, sin desarrollar las actividades y fines fundacionales establecidos en su carta Fundacional, se prevé celebrar a finales del ejercicio 2022 la reunión del Patronato en el que se acuerde la extinción de la misma conforme a lo previsto en la legislación vigente así como en sus estatutos. Esto supone por tanto que podemos prever durante 2023 la minoración de esta entidad en el número de las que conforman actualmente nuestro SPI.

3. **Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT^3).**
   Tal como se recogió en el informe equivalente a éste emitido el pasado ejercicio, el ITER (que es titular del 100% de las acciones de IT^{3,} y ésta es a su vez titular 100% de Canalink), tenía previsto analizar durante 2022 una posible operación de

fusión por absorción, enmarcada en el proceso de reestructuración y racionalización del conjunto del Grupo.
A este respecto, informa la entidad que diferentes aspectos, como su propia estructura societaria, las modificaciones de la Ley General de Telecomunicaciones que afectarían a su actividad principal (el despliegue y explotación de las redes de fibra óptica oscura que constituye el Anillo Insular de Telecomunicaciones) y las operaciones vinculadas entre entidades del Grupo, hacen necesario seguir avanzando en la valoración a nivel técnico y jurídico de las alternativas factibles. Se pretende en último término que las redes de fibras ópticas oscuras que constituyen el Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife sean en su totalidad explotadas y mantenidas por otra estructura societaria que sea medio propio del Cabildo insular de Tenerife. Estima la empresa poder finalizar este análisis durante el primer cuatrimestre del año 2023. Con todo, no estimamos en las proyecciones de este informe alteración de número de entidad derivado de esta operación, aún sin definir.

4. **Cable Submarino de Canarias, S.A. (**Entidad no adscrita actualmente al SPI).
Esta entidad, de la que Canalink posee un 44,20% de las acciones, no forma parte de nuestro SPI. No obstante, el ejercicio pasado informamos de que Canalink preveía durante 2022, analizar y negociar con el resto de accionistas, especialmente la parte privada, bien la enajenación a favor de los mismos de las acciones de las que es titular Canalink, o bien la adquisición por parte de ésta de la totalidad de las acciones, fusionándola posteriormente con Canalink. Según nos informa la entidad, la citada valoración fue realizada si bien no se ha avanzado en la consiguiente negociación, indicando además que las cuentas anuales 2021 de la sociedad Cable Submarino de Canarias S.A. no obtuvieron la mayoría necesaria para su aprobación.

5.- CONCLUSIÓN RESPECTO AL NÚMERO DE ENTIDADES QUE COMPONDRÁN EL SPI A 31 DE DICIEMBRE DE 2023:

De concluirse las operaciones societarias a las que se ha hecho mención en los apartados precedentes, el número total de entidades que compondrán el Sector Público Insular a 31/12/23, ascenderá a treinta y una (31), reduciéndose por tanto en 7 el número de entidades respecto las existentes en diciembre de 2022.

	Total de Entidades
Nº de Entidades del Sector Público Insular (SPI) a 31/12/22 (iincluyendo GESTA)	**38**
Operaciones Societarias ya iniciadas, que se prevé culminar y formalizar baja en 2023	
-1 Extinción de **Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)** (Pdte. baja en BDGEL)	
-1 Extinción de **Agroteide.** (Pdte. baja en BDGEL)	
-1 Extinción de **AMC Polígono Ind. de Güimar (A.M.C.).**	
Operaciones Societarias a impulsar en 2023.	
-2 Fusión de las tres entidades **Casinos de Tenerife.**	
-1 Enajenación de acciones del **Instituto Médico Tinerfeño, S.A.**	
1 Adquisición de acciones de **Matadero Insular de Tenerife, S.A.**	
-1 Enajenación de acciones de **INVOLCAN o reestructuración Grupo ITER.**	
-1 Extinción de la **Fundación Agencia Insular de la Energía.**	
Nº previsto de Entidades del SPI a 31/12/2023	**31**

6.- DIVIDENDOS DE SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE SE PREVÉN DISTRIBUIR EN 2023

El presupuesto de ingresos de la Corporación Insular, prevé en el ejercicio 2023 el cobro por distribución de dividendos o reservas, según la comunicación realizada por correspondientes Gerentes o Consejeros delegados, de los siguientes importes:

ENTIDAD	CONCEPTO REPARTO	IMPORTE TOTAL	PARCITIPACIÓN CABILDO EN EL CAPITAL SOCIAL	IMPORTE CORRESPONDIENTE A CABILDO
MERCATENERIFE,S.A (1)	Resultado 2022	*600.000,00*	*42,42%*	*254.500,76*
IMETISA, S.A.	Resultado 2022	*233.758,42*	*90,00%*	*210.382,57*
ITER, S.A.	Resultado 2021	*2.046.873,40*	*97,71%*	*2.000.000,00*
	Resultado 2022	*2.046.873,40*	*97,71%*	*2.000.000,00*
	Reservas libre disposición	*5.424.214,51*	*97,71%*	*5.300.000,00*
TOTALES		**10.351.719,73**		**9.764.883,33**

(1) El titular de las acciones de Mercatenerife es hoy por hoy Agroteide. No obstante, dicha entidad está a punto de extinguirse, pasando a ser las acciones del Cabildo , por lo que será el mismo quien reciba los dividendos.

El Servicio Administrativo de Sector Público Insular, como responsable de la integración en el Presupuesto General de todos los Presupuestos, y en este caso PAIF de las entidades dependientes del Cabildo Insular, ha verificado la coherencia de estas previsiones de ingresos, con las proyecciones que se integran en los respectivos PAIF aprobados.

7.- ANÁLISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) regula que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendida como la situación de equilibrio o superávit estructural.

En este sentido, la LOEPSF establece que la evaluación del cumplimiento de estabilidad se realiza distinguiendo dos grupos de entidades, según la sectorización realizada por la IGAE, tal como indicamos en el apartado 1 de este informe, y detallado por entidades en el correspondiente cuadro:

- Sector Administraciones Públicas (o “Entidades No de mercado”), en el que el análisis de la estabilidad se realiza a nivel consolidado.
- Sector Sociedades No Financieras (o “Entidades de mercado”), en el que dicho análisis se realiza a nivel individual de cada entidad.

El cumplimiento de este marco de estabilidad es analizado en los correspondientes informes de la Intervención General, tanto con ocasión de la aprobación de los

presupuestos como en su ejecución y liquidación, de forma que se incorporarán los propios al presente proyecto de presupuesto 2023. Sin perjuicio de ello, por parte del Servicio Administrativo de Sector Público Insular se ha corroborado que los proyectos de Presupuestos y Planes de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) presentados por las entidades para su integración en el Presupuesto General o incorporación como anexo o documentación presupuestaria, cumplen individualmente con los citados preceptos de equilibrio y estabilidad. Se ha de destacar que previamente se ha verificado por parte del citado Servicio la concordancia de los datos reflejados en los respectivos estados con las cantidades consignadas por la Corporación Insular (las denominadas "operaciones internas"), así como la coherencia general entre los diferentes estados que conforman dichos presupuestos y PAIF.

De dicho análisis se concluye lo siguiente:

- Cada uno de los presupuestos de las entidades dependientes sujetas a contabilidad presupuestaria (Organismos Autónomos y Consorcios adscritos), se aprueban sin déficit inicial, de tal forma que los gastos no superan en ningún caso los ingresos previstos.

- En relación a las unidades con régimen contable privado (Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones), se verifica la situación de equilibrio financiero a través de sus correspondientes PAIF.
  A este último respecto, es importante indicar que en la evaluación del equilibrio financiero deben considerarse las aportaciones percibidas por las entidades dependientes cuya finalidad sea la financiación de déficit de explotación (aportaciones de socios). Son las llamadas "aportaciones genéricas" que este Cabildo Insular consigna en el Anexo III de las Bases de Ejecución Presupuestaria, las cuales son contabilizadas, en el caso de Entidades Públicas Empresariales y las Sociedades Mercantiles íntegramente participadas directamente en el Patrimonio Neto de su Balance. No obstante, respecto a las entidades de participación mayoritaria que reciben aportaciones genéricas, a resultas de la Resolución del ICAC de 5 de marzo de 2019, la aportación de socios queda reflejada en el Patrimonio neto únicamente por el porcentaje equivalente a la participación del socio financiador en el capital social de la entidad, integrándose en la cuenta de PyG el importe restante..

  Estas consideraciones son fundamentales a la hora de analizar la situación de equilibrio de las entidades, en tanto que las pérdidas que se prevén en sus cuentas para 2023, han de entenderse compensadas con las aportaciones contempladas en el presupuesto insular para dicho ejercicio. Como novedad respecto a años anteriores, se ha destacar que la sociedad Cultesa, S.A. ha requerido para el año 2023 la consignación de una pequeña aportación genérica para equilibrar sus cuentas.

  En el caso de las Fundaciones, sus normas contables implican que las aportaciones genéricas se imputen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como mayores ingresos, por lo que el resultado previsto en dicho estado es el que refleja directamente su situación de equilibrio presupuestario.

- En el cuadro que se muestra a continuación se trasladan los resultados previstos de las distintas entidades de régimen de contabilidad privada, con indicación de las aportaciones de socios previstas como ingresos en sus PAIF (que suponen un gasto en el capítulo IV del presupuesto del Cabildo Insular) y, en base a ello, la evaluación resultante en términos de equilibrio financiero.

- Por último, se hace constar que en dicho cuadro, y en el importe de resultados totalizado, se han incluido las 4 sociedades mercantiles que, aun cuando tienen participación minoritaria del Cabildo Insular, la IGAE ha sectorizado como entes integrantes del Sector Público Insular, por lo que, según la LOEPSF, han de ser objeto de la correspondiente evaluación del cumplimento de la estabilidad presupuestaria.

A continuación se muestra el cuadro resumen de los resultados que se prevé obtener en 2023, comparados con los que se estimaron alcanzar en 2022 a la hora de elaborar el PAIF correspondiente a dicho ejercicio, considerando en ambos casos las aportaciones de socios que cubren las pérdidas que se dan en diversas entidades. Se han de tener en cuenta igualmente, para su correcta comprensión, las observaciones realizadas a pie del cuadro.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE EQUILIBRIO FINANCIERO EN LAS ENTIDADES CON RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PRIVADA

(EPEL, SOCIEDADES MERCANTILES Y FUNDACIONES)

		Previsión Resultado PyG (PAIF 2023)	Aportación de socios 2023 ("Aportación genérica")	Previsión de equilibrio financiero 2023	Previsión Equilibrio 2022	DIFERENCIA 2023/2022
Entidades Públicas Empresariales	TEA, Tenerife Espacio de las Artes	-1.534.930,15	1.534.930,15	0,00	0,00	0,00
	BALTEN	-6.994.046,16	6.994.046,16	0,00	0,00	0,00
	AGROTEIDE *(Entidad proceso de extinción)*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sociedades Integras	Casino Taoro, SA	2.409.403,05	0,00	2.409.403,05	261.180,00	2.148.223,05
	Casino Playa de Las Américas, SA	902.181,73	0,00	902.181,73	707.140,00	195.041,73
	Casino Santa Cruz, SA	51.091,19	0,00	51.091,19	22.120,00	28.971,19
	Institución Ferial de Tenerife, SA (IFTSA)	-973.416,36	973.416,36	0,00	0,00	0,00
	Metropolitano de Tenerife, SA	6.677.630,40	0,00	6.677.630,40	4.298.298,13	2.379.332,27
	Gestión Insular de Aguas de Tenerife, SA (GESTA) *(Entidad en proceso de extinción)*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Empresa Insular de Artesanía, S.A.	-798.612,54	816.943,94	18.331,40	0,00	18.331,40
	Soc. Insular Promoción Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI)	-1.789.783,30	1.790.303,49	520,19	48.496,73	-47.976,54
	Auditorio de Tenerife , S.A.	-3.100.644,88	3.100.644,88	0,00	0,00	0,00
	Gestión Insular Deporte, Cultura y Ocio, SA (IDECO)	-1.722.707,52	1.722.707,52	0,00	0,00	0,00
Sociedades Mayoritarias	Transportes Interurbanos de Tenerife, SA (TITSA)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Instituto Tecnologico y de Energías Renovables, SA (ITER)	10.395.983,83	0,00	10.395.983,83	7.554.781,59	2.841.202,24
	CULTESA (1)	-21.541,01	42.237,28	0,0	1.432,82	-1.432,82
	Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, SA (InTECH) (1)	-1.073.119,27	1.188.679,08	106.050,38	211.290,32	-105.239,94
	Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tfe, S.L. (IT3)	3.611.468,52	0,00	3.611.468,52	2.291.180,03	1.320.288,49
	Instituto Volcanológico de Canarias, S.A (INVOLCAN) *(Aportación de socios proviniente de ITER)*	-854.255,49	1.772.789,89	918.534,40	270.205,34	648.329,06
	Canalink Submarine Link, SL (CANALINK)	4.564.454,97	0,00	4.564.454,97	5.094.747,04	-530.292,07
	Instituto Medico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	372.117,93	0,00	372.117,93	352.481,87	19.636,06
	SPET Turismo de Tenerife, S.A. (1)	-2.809.752,33	3.077.494,33	-0,0	0,00	-0,0
Sociedades Minoritarias	Polígono Industrial de Granadilla, SA	1.021.010,01	0,00	1.021.010,01	1.069.479,33	-48.469,32
	Mercatenerife, SA	1.006.669,12	0,00	1.006.669,12	948.437,47	58.231,65
	Eólicas de Tenerife, SA	606.140,04	0,00	606.140,04	280.295,00	325.845,04
	Polígono Ind. de Güimar, SA (en proceso de liquidación)	513.642,21	0,00	513.642,21	1.008.668,25	-495.026,04
Fundaciones Íntegras (2)	F. Canaria Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	FIFEDE	20.772,58	0,00	20.772,58	10.845,08	9.927,50
Fundaciones Mayoritarias (2)	Agencia Insular de la Energía de Tenerife	0,00	0,00	0,00	97,08	-97,08
	F. Canaria Tenerife Rural	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ENTIDADES (con régimen de contabilidad privada)		10.479.756,57	23.014.193,08	33.196.001,94	24.431.176,08	8.764.825,86

(1) De conformidad con la Resolución del ICAC de 5 de marzo de 2019, las aportaciones de socios quedan reflejadas en su contabilidad por el importe equivalente a la participación del Cabildo en su Capital Social. En consecuencia, las aportaciones genéricas consignadas por el Cabildo Insular a favor de PCTT-Intech y SPET Turismo de Tenerife, son reflejadas en sus respectivos PAIF, en el P.N. por el porcentaje de nuestra participación en el Capital social, y en la cuenta de PyG, por el importe restante.

(2) Las Aportaciones de socios recibidas por las Fundaciones están incluidas en el Resultado de su Cuenta de Pérdidas y Ganancias, por lo que en estos casos no se suma dicha aportación al resultado previsto.

% INCREMENTO	**35,9%**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

1.

Acuerdo Consejo Rector

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 510713 K5ZDL-WM65K-SFJDO 62019B75E220B606315B2C3B394226B7C8C5C759) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA CELEBRADA EL DÍA 14/11/2022

ACUERDO

5.- Proyecto de Presupuesto del IASS para el ejercicio 2023.

Visto expediente relativo al proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023 para el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.

ANTECEDENTES

1.-Por parte de la Presidencia del Organismo, se eleva al órgano colegiado propuesta de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023 por importe total de **doscientos sesenta millones quinientos ochenta y ocho mil seiscientos veinticinco euros con doce céntimos (260.588.625,12 euros)**, conforme a la siguiente distribución en capítulos de gastos e ingresos:

CAPÍTULOS DE GASTOS	IMPORTE(€)	CAPÍTULOS DE INGRESOS	IMPORTE(€)
I GASTOS DE PERSONAL	73.085.796,28	III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	13.531.241,09
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	153.426.374,74	IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	224.803.048,65
III GASTOS FINANCIEROS	1.207.613,90	VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.054.335,38
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.956.289,82	VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00
VI INVERSIONES REALES	14.344.075,93		
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.368.474,45		
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00		
TOTAL GASTOS:	**260.588.625,12**	**TOTAL INGRESOS:**	**260.588.625,12**

2.-La Intervención Delegada emite informe favorable al Proyecto de Presupuesto 2023, excepción hecha de las Bases de Ejecución que se incorporan en la propuesta, por lo que la Presidenta del Organismo propone “in voce” tomar en consideración el contenido del citado informe, modificando por tanto las Bases de Ejecución conforme a lo establecido en el mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- A tenor de lo establecido en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/88 en materia de Presupuestos, obra en el expediente la siguiente documentación:

a) Las previsiones de ingresos y gastos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 510713 K5ZDL-WM65K-SFJDO 62019B75E220B606315B2C3B394226B7C8C5C759) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA CELEBRADA EL DÍA 14/11/2022

b) Las Bases de Ejecución del Presupuesto

c) La Memoria del Presupuesto.

d) La liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y una previsión del actual.

e) Anexo de Personal.

f) Anexo de Inversiones.

g) Informe Económico Financiero.

Segundo.-El artículo 9.c) de los Estatutos del IASS atribuye al Consejo Rector la aprobación inicial del Presupuesto anual.

Tercero.- El citado precepto establece igualmente que dicho documento deberá remitirse al Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación definitiva.

PARTE DISPOSITIVA

El Consejo Rector, por seis (6) votos a favor de la Presidenta Doña Mª Ana Franquet Navarro, y los/as vocales Don Nauzet Gugliota González, Doña Concepción Mª Rivero Rodríguez, Doña Laura Fuentes Vega, Doña Olivia C. Pérez Díaz y Doña Mª Natacha Sujanani Afonso, tres (3) votos en contra de las vocales Doña Juana Mª Reyes Melián, Doña Blanca Delia Pérez Delgado y Doña Carmen Delia Alberto Gómez, y dos (2) abstenciones de las vocales Doña Zaida González Rodríguez y Doña Mª José Belda Díaz, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Proponer al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la aprobación inicial del Presupuesto de este Organismo Autónomo para el ejercicio económico 2023 por importe de **doscientos sesenta millones quinientos ochenta y ocho mil seiscientos veinticinco euros con doce céntimos (260.588.625,12 euros)**, con arreglo al siguiente detalle por capítulos de ingresos y gastos:

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	Importe (€)
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	13.531.241,09
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	224.803.048,65
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.054.335,38
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00
	TOTAL	**260.588.625,12**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 510713 K5ZDL-WM65K-SFJDO 62019B75E220B606315B2C3B394226B7C8C5C759) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA CELEBRADA EL DÍA 14/11/2022

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	Importe (€)
I	GASTOS DE PERSONAL	73.085.796,28
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	153.426.374,74
III	GASTOS FINANCIEROS	1.207.613,90
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.956.289,82
VI	INVERSIONES REALES	14.344.075,93
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.368.474,45
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00
	TOTAL	**260.588.625,12**

SEGUNDO.- Proponer, asimismo, la aprobación inicial de las Bases de Ejecución y del resto de la documentación, Memoria, Anexos e informes, que integran el expediente.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

2.

Memoria del Presupuesto 2023

IMENTO
orme: Memoria Presupuesto 2023_Pleno 16
.2022
IDENTIFICADORES
2023
OTROS DATOS
Código para validación: NM2X8-97M1I-UO5H2
Página 1 de 14
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA ANA FRANQUET NAVARRO, Presidenta, de IASS. Firmado 22/12/2022 14:56
ESTADO
FIRMADO
22/12/2022 14:56

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

MEMORIA DEL PRESUPUESTO
2023
DEL INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA.

En el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (art. 168.1., letra a.), y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (art. 18.1, letra a.), se establece que el presupuesto debe contener una memoria suscrita por la Presidencia, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

El Presupuesto del IASS para el ejercicio 2023 ha sido realizado siguiendo los criterios y directrices para la elaboración del Proyecto de Presupuestos 2023 establecidos en el Acuerdo del Consejo del Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife el 27 de septiembre de 2022, informando en el presente documento de cuáles serán los Proyectos más destacados en las distintas Unidades del IASS, de modo que el presente constituya un documento de lectura obligada para centrar las grandes líneas de actuación del Organismo, y que son:

Primera.- Trabajar en la ejecución de las competencias propias del Organismo dentro de los límites del gasto previstos por el Cabildo Insular de Tenerife, así como por los distintos Convenios suscritos con el Gobierno de Canarias para la Dependencia, para las Infraestructuras Sociosanitarias así como en el Convenio para la Prevención y Protección Integral de las Víctimas de Violencia de Genero, y capturando para ello fondos procedentes de los mecanismos de financiación europea Next Generation EU.

Segunda.- Consolidar el IASS como órgano de referencia en la gestión de servicios sociales y sociosanitarios.

Tercera.- Impulsar la igualdad de género y la lucha contra la violencia de género, no sólo como un elemento de justicia y equilibrio social sino como factor fundamental de crecimiento económico.

Cuarta.- Tejer redes de colaboración institucional a todos los niveles, mejorando la coordinación interadministrativa en materia de servicios sociales, que permitan una prestación de servicios públicos modernos, de calidad y accesibles para la ciudadanía.

En lo que respecta a la tramitación del presupuesto, ha de tenerse en cuenta que el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife (IASS), es un Organismo Autónomo adscrito al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a quien corresponde, en aplicación del principio

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

de presupuesto único, elaborar y aprobar un presupuesto global para la entidad insular y todo su sector público, conforme a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Corresponde a la Presidencia del IASS la formación del presupuesto y al Consejo Rector, su aprobación inicial y posterior remisión al Cabildo, para su aprobación.

1. El Presupuesto de 2023

1.1. Líneas estratégicas del presupuesto

El presupuesto del IASS tiene que ser capaz de afrontar el reto de mantener la calidad en los servicios públicos que el Organismo ha venido prestando a través de sus cuatro grandes unidades orgánicas, en materia de dependencia, infancia y familia, violencia de género e intervención social y, además, atender a las demandas sociales más acuciantes que requieren de una intervención de la Administración Insular como consecuencia de la crisis social y económica que se inició en 2019 con la pandemia de la COVID-19 y que en la actualidad se mantiene debido al contexto bélico internacional marcado por la Guerra en Ucrania, que ha supuesto un aumento de costes de suministros y materias primas.

Todo ello, sin perjuicio del desarrollo de nuevos proyectos de intervención y de estrategias que orienten la política social insular hacia la Nueva economía de los cuidados, a la que alude el PRTyR de España, y que no parte de cero, sino que, muy al contrario, se inspira y elabora sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

En esta estrategia combinada, con la que se alinea este Presupuesto, se pretende desarrollar nuevas redes de teleasistencia, modernizar los sistemas de atención a personas dependientes y desarrollar nuevas infraestructuras residenciales que faciliten la autonomía de cuidados de larga duración en las personas mayores y dependientes, y la orientación del modelo residencial hacia un modelo más desinstitucionalizado, centrado en la atención en las personas, y mejor conectado con la red de Atención Primaria de Sanidad.

Atendiendo a las cifras globales que componen el presupuesto, debemos indicar que, en el año 2020, el presupuesto del IASS aprobado inicialmente ascendió a la cantidad de 212.370.409 €, con un incremento del 10,7% respecto al año anterior. En 2021, el importe presupuestario inicialmente consignado resultó de 234.832.335,24 € y en 2022, a 238.526.593,43 €.

Para este ejercicio **2023**, el Presupuesto inicial aprobado por el Pleno de la Corporación Insular el día 16 de diciembre de 2022 asciende a 261.179.136,72 €. Esta cifra recoge un incremento acumulado de un 32,35 % en los cuatro últimos años.

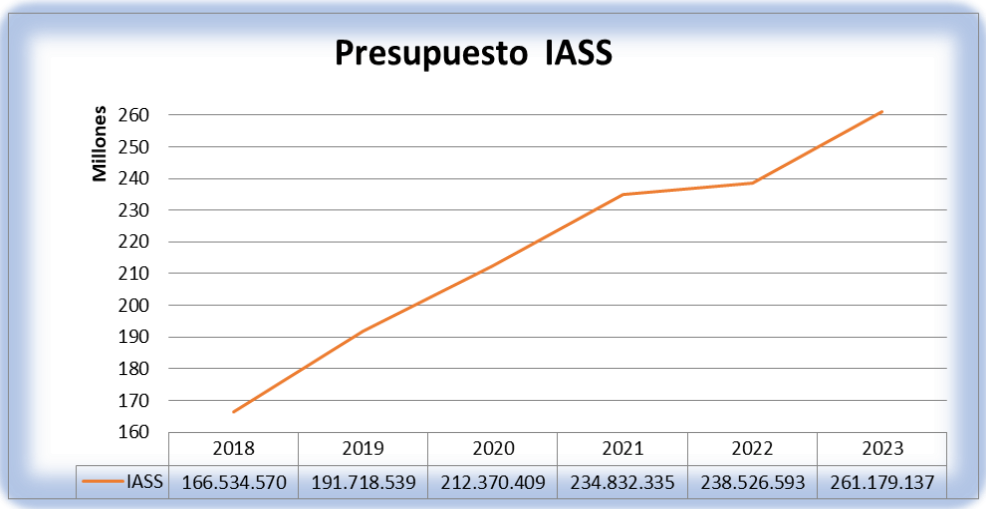

En definitiva, Cabildo Insular de Tenerife, a través del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, se configura como una pieza clave para vertebrar la acción social en el territorio insular, en coordinación con el Gobierno de Canarias, a través de las Consejerías de Sanidad y Derechos Sociales, así como con los Ayuntamientos de la Isla y, por ello, establece como **objetivos** de su presupuesto 2023:

1. Fortalecer la red de cuidados de larga duración de las personas mayores y con discapacidad y, en general, dependientes, con la puesta en funcionamiento de la totalidad de las plazas previstas en el Convenio de atención a la dependencia, que han quedado pendientes de realización desde el año 2018 hasta la fecha, y con el inicio de la ejecución de las infraestructuras contenidas en el Plan de Infraestructuras Sociosanitarias;
2. Mejorar la red de cuidados en domicilio de personas mayores, con la puesta en marcha de un programa de intervención social dirigido al colectivo de personas mayores en general, con la finalidad de aumentar su autonomía personal y retrasar la situación de dependencia;
3. Incrementar la red de asistencia domiciliaria especializada y teleasistencia;
4. Dar un impulso decidido a los recursos para la atención de personas con problemas de salud mental, atendiendo especialmente a la patología dual y al trastorno límite de personalidad.
5. Trabajar en la puesta en marcha de recursos específicos para atender a personas sin hogar, incluyendo recursos especiales de bajo requerimiento para mujeres.
6. Respaldar al tejido asociativo y a las ONGs del tercer sector de la acción social, incluyendo en el Anillo Insular nuevos servicios y nuevos proyectos, que extiendan la red de cuidados preventivos que ofrece.
7. Establecer acciones específicas destinadas a la protección de las mujeres frente a todo tipo de violencia, garantizando recursos especializados y diversos, como diversas son las situaciones de violencia que Ellas padecen.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

8. Colaborar con el Gobierno de Canarias en la gestión del fenómeno migratorio, manteniendo una red de acogimiento residencial para menores extranjeros no acompañados dentro de los límites de los acuerdos alcanzados con los Cabildos Insulares.

1.2. Principales novedades

1.2.1. El despliegue de la nueva estructura del IASS.

Como parte de los objetivos de gestión del año 2022, el presupuesto del IASS planteó una ambiciosa modificación de la plantilla de personal funcionario adscrito al Instituto, que supondría la descomposición del actual Servicio de Gestión Administrativa en un total de cinco nuevos servicios administrativos, con sus correspondientes estructuras, para dar respuesta de una manera más eficiente a los retos que se plantea una gestión racional y moderna de los asuntos que se tratan.

Esta nueva RPT ha sido aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 18 de octubre de 2022, y supondrá la incorporación de un total de 28 nuevos funcionarios y funcionarias, aumentando la platilla de 70 a 98 personas.

En paralelo, se ha promovido una modificación histórica de la RPT del personal laboral, con la incorporación de 139 puestos, incrementando de manera notable el personal estructural de atención directa en las categorías de enfermero/a; técnico auxiliar en cuidados de enfermería y técnico auxiliar educativo, con el objetivo de dar estabilidad a las plantillas flotantes cuasi estables, en el marco normativo derivado de la vigente legislación laboral.

Para el año 2023, se presupuesta la totalidad de estas modificaciones, de modo que la partida destinada en el Capítulo I a modificaciones de plantilla se incrementa un 543,64%, pasando de 1.023.473,07 € a 6.587.457,73 €.

El esfuerzo realizado en estos cuatro últimos años en materia de personal en los presupuestos del IASS es más que notable, incrementándose el Capítulo I en este período en la cifra de 18.151.875 €.

EVOLUCIÓN GASTOS DE PERSONAL IASS			
	Consignación inicial	**Consignación Definitiva**	**Obligaciones reconocidas**
2019	54.299.483	59.973.830	59.490.780
2020	57.599.483	64.735.408	63.612.693
2021	59.615.465	67.478.467	65.684.777
2022	64.875.805	69.442.190	69.442.190
2023	72.451.359	-	-

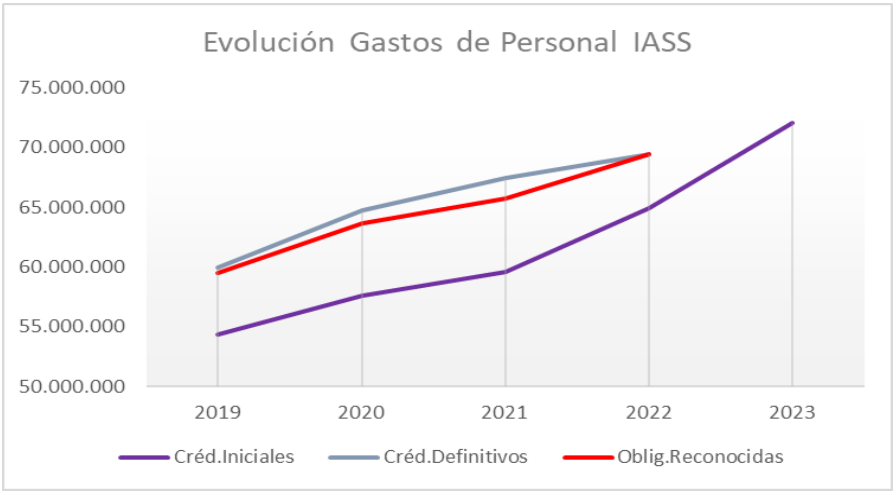

1.2.2. Adenda Cuarta al Convenio de Dependencia

A fecha de elaboración de la presente Memoria, se encuentra en tramitación la *Adenda Cuarta de Modificación y Prórroga del Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, para la prestación de servicio a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones* (en adelante, Convenio de Dependencia), que prevé:

- El incremento de plazas, como 436 plazas en el servicio de Teleasistencia Básica y 400 plazas en el Servicio de Promoción de la Autonomía Personal
- La prórroga del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2023.

El coste correspondiente al funcionamiento de las plazas y servicios amparadas en el Convenio citado supone **111.598.479,77 €**, de los que 96.105.131,36 € se destinan a plazas de atención diurna y residencial; 11.088.000,00 € a los servicios de promoción de la autonomía personal, 313.632,00 € al servicio de teleasistencia domiciliaria y 3.560.722 € al servicio de transporte.

Asimismo, el Convenio contempla costes de personal para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de dependencia y del derecho a las prestaciones, que ascienden a 530.994,41 €. Este Convenio tiene como fuentes de financiación las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Cabildo Insular de Tenerife y de las personas usuarias.

Plazas de atención diurna y residencia	96.105.131,36 €
Promoción de la autonomía personal	11.088.000,00 €
Teleasistencia	313.632,00 €
Transporte	3.560.722,00 €
Personal	530.994,41 €
Total	111.598.479,77 €

Desglose de los conceptos que integran la Adenda Cuarta

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

1.2.3. Adenda Cuarta al Convenio de Infraestructuras Sociosanitarias

Con fecha 30 de octubre de 2021 tuvo lugar la firma entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Tenerife de la *Adenda Cuarta de Prórroga y Modificación del Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la extinta Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (actual Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud) y la Consejería de Sanidad y el Cabildo Insular de Tenerife, para cofinanciar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias* (Convenio para Infraestructuras sociosanitarias), que supone una reprogramación de las anualidades vigentes, establecidas por la Adenda Tercera aprobada en diciembre de 2020. Así como la ampliación de un año más de vigencia del Convenio, hasta 2024.

Anualidades Adenda Cuarta

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
CAC	10.694.771	5.000.000	0	0	0	8.731.44,00	13.073.786,00	12.500.000	**50.000.000**
ECIT	0	0	0	0	12.795.143,14	17.143.179,09	10.061.677,77	0	**40.000.000**
Total	**10.694.771**	**5.000.000**	**0**	**0**	**12.795.143,14**	**25.874.622.09**	**23.135.463,77**	**12.500.000**	**90.000.000**

Esta nueva adenda incorpora un marco legislativo a la ejecución del Convenio al introducir la financiación de proyectos y programas con cargo a los fondos "Next Generation", en concreto, a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia. La gestión de proyectos con cargo a estos fondos se realizará en los términos y plazos dispuestos por el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución de Proyectos con cargo a dichos "Fondos MRR".

A fecha de elaboración de la presente Memoria, no se han introducido modificaciones en la Adenda al Convenio formalizada en el año 2021.

1.2.4. Nuevo Convenio para la Consolidación y Mantenimiento del Sistema Canario de Prevención, Protección e Intervención integral contra la Violencia de Género de la isla de Tenerife 2023 – 2026.

A fecha de redacción de la presente Memoria, se encuentra en pleno proceso de negociación el nuevo ***Convenio de Cooperación entre el Instituto Canario de Igualdad -ICI- y el Cabildo de Tenerife para la Consolidación y Mantenimiento del Sistema Canario de Prevención, Protección e Intervención integral contra la Violencia de Género de la isla de Tenerife (2023-2026).***

De cara a la confección del presente proyecto de presupuesto, se ha incorporado el contenido de la propuesta financiera que a tal fin ha realizado este Organismo al ICI. Lo que supone incrementar sustancialmente las anualidades, pasando de 6.647.465€ en 2022 a 9.058.338€ en 2023, es decir un 36,26% más. Así como modificar los porcentajes de cofinanciación, del 60% Cabildo y 40% ICI pasar a un 50% paritario.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

	Vigente Convenio anualidad 2022	Nuevo Convenio anualidad 2023
Cabildo de Tenerife	3.972.956 (60%)	4.529.114 (50%)
ICI	2.674.509 (40%)	4.529.114 (50%)
TOTAL	**6.647.465**	**9.058.228**

1.2.5. Otras novedades en el Presupuesto de 2023

En este presupuesto se da continuidad al **Programa de Innovación y Transformación Digital**, que fue aprobado mediante acuerdo del Consejo Rector del Organismo de 20 de diciembre de 2021, extendiendo su vigencia en 2022 y en 2023.

A través de este documento se pretende lograr una mejora en los servicios públicos que presta el Organismo a través de la ejecución de un conjunto de proyectos en distintas áreas que comparten su vocación transformadora de los servicios públicos desde un modelo de gobernanza basado en la calidad, en la participación, en la atención al usuario/a, en la modernización y la digitalización y también en la transparencia

El programa contiene fichas de Proyectos, cuantificados en términos económicos, y el presente presupuesto recoge, dentro de las Unidades o Servicios encargados de la materialización de las acciones, los créditos necesarios para su ejecución.

En lo que atañe al **Anexo de subvenciones nominativas corrientes**, en el presente presupuesto ha desaparecido prácticamente la subvención que, de manera tradicional, el IASS ha venido otorgando a la entidad Aldeas Infantiles para su programa de acogimiento residencial de niños, niñas y adolescentes, que para 2022 ascendió a 1,4 millones de euros y que para 2023 queda cifrada en 350 mil euros. El motivo es que se encuentra en tramitación un procedimiento para formalizar el primer concierto social, en el que quedarán recogidas la totalidad de las plazas de acogimiento residencial de la Red de gestión indirecta del IASS, entre ellas, estas plazas, y que se prevé que esté en vigor en el primer trimestre de 2023.

También se incluye en el marco de las subvenciones la cantidad de 250.000 € para la entidad TEIDELA, que tiene por objeto poner en marcha dentro del Anillo Insular de Políticas Sociales de un nuevo programa de prevención y atención a las personas con ELA, que se suma al programa “Mis ojos vuelan” que se ha formalizado como una encomienda a SIMPROMI durante el pasado ejercicio presupuestario.

Se refuerza, así mismo, el apoyo del Instituto a la atención de situaciones de exclusión residencial extrema, incorporando una nueva subvención para la entidad Cruz Roja de 500.000 € para la apertura de nuevos recursos insulares.

El resto del Anexo de subvenciones nominativas del IASS se mantiene en sus mismos términos, debido a que a fecha actual aún no ha sido aprobado el Catálogo de prestaciones y servicios del sistema público de servicios sociales de Canarias, un instrumento imprescindible para poder tramitar por la vía del concierto social muchas de las actuales subvenciones nominativas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

Finalmente, se incluye una **subvención nominativa de inversión** a favor del Ayuntamiento de El Tanque, por importe de 750.000 €, que tiene por objeto la ampliación en el municipio de plazas sociosanitarias para personas mayores, dentro del modelo de centros derivado de las nuevas políticas de cuidados y el futuro decreto de Acreditación de centros.

Dentro de las acciones para la atención al colectivo de personas mayores no dependientes, destacan, entre otras acciones, la puesta en servicio de la Oficina Insular de atención a las personas mayores, la puesta en marcha del Programa de atención domiciliaria, la reanudación del Programa de Turismo Social tal y como estaba planteado antes de que la pandemia obligara a reformularlo, con un importe de 757.000 euros y la dotación de una línea de subvención de 1.000.000 de euros para la realización directa de actividades por parte de los Clubes de Mayores.

De otra parte, los Servicios Centrales IASS ven incrementadas sus previsiones de gasto en 300 mil euros como consecuencia de la adhesión a la contratación de la Corporación del servicio Centro de soporte a usuarios (CAU) y apoyo TIC, con el cual se pretende mejorar la cobertura de asistencia a los trabajadores y trabajadoras del IASS, en un entorno cada vez más digital, y marcado por la consolidación del teletrabajo, así como con la previsión del un sistema dinámico de adquisición.

Finalmente, debemos destacar el impacto en el presupuesto del incremento de precios motivado por el contexto bélico internacional, que afecta especialmente al precio de la luz y de los suministros que requieren los centros sociosanitarios. Estos mayores costes suponen, de manera acumulada, que el presupuesto se incremente en 2,9 millones de euros para suministros eléctricos y 900.000 euros para el resto de suministros (alimentos, medicamentos, etc.).

2. Desglose del Presupuesto

2.1. Análisis del gasto por capítulos.

El capítulo I de personal está formado por los efectivos de los hospitales, centros transferidos y delegados, centros propios y por la estructura administrativa del Instituto. El total del capítulo I previsto para 2023 asciende a 72.451.358,88 €, lo que supone el 27,7% del gasto total del Organismo. Respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior, experimenta un aumento del 11,68%.

Este presupuesto presenta una novedad respecto a los anteriores, incorpora desde el inicio la previsión de incremento retributivo que se deriva del acuerdo entre la Administración General del Estado y las organizaciones sindicales y que está incorporado al actual proyecto de presupuestos generales del Estado para 2023. Así, para 2023 se ha previsto un incremento fijo del 2,5% (sobre las retribuciones iniciales de 2022 actualizadas en el 3,5% -2%+1,5%-) y la parte variable de (0,5% + 0,5%). Es decir, un total de 3,5%.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

Las consignaciones iniciales de este capítulo en 2022 se revelaron insuficientes y hubieron de ser suplementadas a través de varios expedientes a lo largo del ejercicio, que sumaron un total 3.006.445€, lo que permitió, entre otras cosas, atender al incremento legal de subida salarial establecida para 2022, que fue del 2%.

La previsión actual es que 2022 se cierre con unas obligaciones reconocidas en gastos de personal por importe de 69.442.190€, con lo que lo consignado para 2023 supondría tan sólo un incremento del 3,7% respecto a lo efectivamente gastado en 2022.

La previsión de 72.451.358,88 € contempla las modificaciones de plantillas (funcionarios y laborales) aprobadas en 2022, así como la parte a financiar por la Corporación Insular respecto a convenios de empleo, en este caso, el proyecto NOE III.

En definitiva, el incremento del 11,68% respecto a lo consignado inicialmente en 2022 es consecuencia del ajuste de las actualizaciones retributivas legales de 2021, 2022 y 2023 así como las modificaciones de plantilla aprobadas en 2022.

Se contemplan, por tanto, los créditos necesarios para hacer frente a las subidas salariales acumulativas del 1,5% (actualización 2022 establecidas en el citado Real Decreto 18/2022 de 18 de octubre) y el incremento del 3,5% (2,5%+ 0,5%+0,5%) recogido en el acuerdo entre el Ministerio de Administraciones Públicas y las organizaciones sindicales para 2023.

Un análisis pormenorizado de estos gastos se recoge en el informe del Servicio de Personal y Recursos Humanos que se incluye como anexo al Proyecto de Presupuesto del IASS 2023.

El capítulo II de gastos de compra de bienes y servicios recoge fundamentalmente los gastos de funcionamiento necesarios para el desarrollo de la actividad del Instituto, así como la contratación y concertación de plazas amparadas en los distintos Convenios de Colaboración. Asciende a 154.451.323,74 €, representan el 59,1% del gasto total e incorporan un aumento del 9,9% (13,9 Mill.€) respecto al año anterior.

Este incremento tiene su origen, principalmente, en: el fuerte aumento de los costes de suministros energéticos, especialmente el eléctrico, 2,9 Mill.€ más que lo consignado en 2022. La Unidad de Atención a la Dependencia, donde la previsión de la incorporación de la Adenda Cuarta supone en nuevas plazas de Mayores y la promoción de la autonomía personal un total de 5,6 Mill. más respecto a 2022. Asimismo, se incorpora 1 Mill.€, vía enmienda , y destinada a la ejecución de un plan de choque de recursos sociosanitarios.

La transformación prevista de subvenciones específicas a concierto de servicios sociales de algunas prestaciones, como en el caso de Aldeas Infantiles en la Unidad de Infancia y Familia, provoca en 2023 un incremento de los gastos del capítulo II en 1,0 Mill.€, al tiempo que una disminución de las subvenciones por el mismo importe.

Por su parte, en la Unidad de Intervención Social se registra un incremento de gastos del capítulo II por importe de 1,8 Mill.€ como consecuencia de la puesta en marcha del nuevo servicio de atención a mayores en domicilio y que la aportación para el programa de turismo social, que el pasado año figuraba como subvenciones, este año se consigna en el capítulo II.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

En el caso de la Unidad de Violencia de Género, se aprecia un incremento de 0,9 Mill.€ resultado del incremento que supone la previsión del nuevo Convenio para la Consolidación y Mantenimiento del Sistema Canario de Prevención, Protección e Intervención integral contra la Violencia de Género de la isla de Tenerife respecto al vigente.

Los mayores gastos ordinarios de funcionamiento (gastos de alimentos, suministros varios, medicamentos, etc.) de los centros atendidos directamente por este Organismo, además del reseñado suministro eléctrico, están exigiendo un esfuerzo presupuestario respecto a 2022. De cara a 2023, se han consolidado tanto la modificación de crédito llevada a cabo en 2022 por importe de 650.000€, como la aportación extraordinaria para gastos de material COVID por importe de 250.000€.

El capítulo III de intereses, además de recoger los gastos financieros -662.113,90€- derivados de los contratos suscritos con diferentes empresas que gestionan plazas del área de mayores denominadas “con amortización”, se incluye en este capítulo la previsión para hacer frente a los intereses que se abonan a los bancos y por mora. La consignación para 2023 asciende a 1.207.614 euros y supone un incremento del 21,7% (215.586 €) respecto a los previsto en 2022.

El capítulo IV de subvenciones y transferencias corrientes alcanza los 9.956.289,82 euros, y representa el 3,81% del presupuesto de gastos. Estos recursos irán destinados fundamentalmente a centros colaboradores de servicios sociales y socio sanitarios. Esta consignación supone una reducción de 118.635€ (-1,18%) respecto al presupuesto del pasado año.

Esta disminución está motivada, fundamentalmente por la referida transformación del instrumento de financiación a Aldeas Infantiles desde una subvención a un Concierto de servicios sociales, lo que supone una reducción en el capítulo IV de gastos por 1 Mill.€. Si bien paralelamente, por un lado, se consignan sendos incrementos de subvenciones 0,5Mill.€ para la Cruz Roja con la intención de reforzar el programa de lucha contra el sinhogarismo. Por otro lado, la Unidad de Violencia de Género incrementa la consignación de este capítulo en 0,45Mill.€ .

El anexo a las bases de ejecución del presupuesto referido a las subvenciones corrientes nominativas contempla los destinatarios y el objeto de éstas, por un importe total de 6.136.808,79 euros.

Se incluyen en este capítulo las subvenciones derivadas del Anillo Insular de Políticas Sociales que suman un total de 4,85 Mill.€, cuya relación nominativa se incorpora en el referido anexo a las bases de ejecución del presupuesto.

En lo que respecta a los gastos de capital, Capítulos de inversión (VI) y de transferencias de capital (VII), lo previsto para 2023 asciende a 21.912.550,38 euros, de los cuales 14.344.075,93 euros corresponden a inversiones reales (cap. VI) y el resto, 7.568.474,45 euros, a transferencias de capital. En su conjunto representan el 8,4% del presupuesto de gastos y experimentan un aumento respecto a lo consignado en 2022 del 5,2% (1.079.672,4€).

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

El origen de este aumento está en la adecuación de lo consignado a las disponibilidades de proyectos técnicos y a las capacidades de ejecución en atención a las dificultades, de toda índole, que implica la maduración y ejecución de inversiones. Las inversiones reales crecen un 14,4% -1,8 Mill.€- respecto a las de 2022, mientras que las subvenciones de capital se reducen en un 8,74% -0,7 Mill€-.

De los 21.912.550,38€ previstos, 15.667.657,38€ corresponden al programa de infraestructuras sociosanitarias financiadas por el Convenio de mismo nombre entre el Cabildo y el Gobierno de Canarias, que fue modificado en 2021 con la incorporación de su Cuarta Adenda. Los 15,67 Mill.€, se reparten entre inversiones directas (8,3 Mill.€) y transferencias de capital (7,35 Mill.€).

También se contempla en el capítulo VI de inversiones reales los 621.135€ previstos para los gastos de amortización del edificio de la sede del IASS y 1.316.430€ para la amortización de los centros sociosanitarios "con amortización".

El resto de las inversiones (4,11Mill.€) se destinan a obras de mejora, rehabilitación y equipamiento en las múltiples instalaciones propias de este Organismo.

Un detalle de todas las actuaciones programadas para 2023 se recoge en el anexo de inversiones de este proyecto de presupuesto.

2.2. Análisis del gasto por Unidades

Unidad de Atención a la Dependencia

El presupuesto de la Unidad Orgánica de Atención a la Dependencia para 2023 asciende a la cantidad de 193.107.350,99 euros, que representa el 73,94% del presupuesto total del IASS para 2023 y supone un incremento del 8,45% (15 Mill.€) respecto al ejercicio anterior. Realmente, el presupuesto de esta Unidad marca el devenir del conjunto del presupuesto que crece en un 9,50%.

Los gastos corrientes de esta Unidad se incrementan en 13,9 Mill.€ respecto al 2022, lo que supone un 8,7%. Las consignaciones de gastos de capital (inversiones reales y transferencias de capital) aumentan en 1,1 Mill.€, un 5,82% respecto a lo consignado en 2022.

Como ya se ha señalado en apartados anteriores, este aumento presupuestario en gastos corrientes viene motivado por el incremento en los gastos de personal de 4,9 Mill.€ -11,41%- y por las previsiones de una nueva adenda al vigente Convenio para la Dependencia que supone, según las previsiones, unos incrementos de 2,7 Mill.€ en el Área de Mayores y 2,9 Mill.€ más en para la Promoción de la Autonomía Personal.

Por otro lado, el incremento de precios en todo tipo de suministros en los centros propios de esta Unidad, provoca un aumento de las previsiones 1,5 Mill.

Respecto a gasto de capital, como ya se ha hecho referencia a las previsiones contempladas dentro de esta Unidad para la ejecución del Convenio de Infraestructuras Sociosanitarias, que

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

con unas consignaciones entre inversiones directas y transferencias de capital de 15.667.657,38 suponen un incremento del 4,0% respecto a lo consignado en 2022.

La ligera reducción de 148.953 euros, respecto a los presupuestado en el Anillo Insular de Políticas Sociales dentro de esta Unidad en 2022, que ascendió a 3,15 Mill.€, responde a una reasignación de dicho importe en favor de las Unidad de Intervención Social, que ve incrementada su consignación en 480.000 €.

Unidad de Infancia y Familia

El presupuesto de la Unidad de Infancia y Familia asciende para el año 2023 a la cantidad de 33.982.948,48 euros, lo que supone el 13% del total del IASS, con un incremento del 4,8% (1,5 Mill.€) respecto al presupuesto del año anterior. Los Recursos de Infancia suponen más de la mitad del presupuesto de la Unidad, el 56,5% el resto se destinan a los servicios centrales, Sagrada Familia y Centro Maternal Nuestra Señora de La Paz.

Del incremento que registra el presupuesto de esta Unidad, 1,3 Mill.€ son debidos al incremento que experimentan los gastos de personal. Una novedad importante en esta Unidad es la reasignación desde el capítulo IV de gastos por transferencias corrientes al capítulo II de compra de bienes y servicios, en concreto al concepto de Conciertos de Servicios Sociales, lo que hasta ahora venía gestionándose como una subvención nominativa a Aldeas Infantiles por un importe superior a un millón de euros.

Esta novedad supone una apuesta decidida por el desarrollo de los Conciertos Sociales (Decreto 144/2011, de 29 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Concierto Social en el ámbito de los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias) que irá extendiéndose al conjunto de los servicios de la Unidad que se han venido prestando a través del modelo de contratos (Acuerdo Marco en Acogimiento Residencial y el Centro de Acogida Inmediata “Los Baldíos”) y subvenciones.

Unidad de Intervención Social y Relaciones Externas

El presupuesto de la Unidad de Intervención Social y Relaciones Externas asciende para el año 2023 a la cantidad de 7.581.665,14 euros, lo que supone el 2,90% del total del presupuesto del IASS, con un incremento muy significativo del 45,41% (2,3 Mill.€) respecto al presupuesto del año anterior, lo que hace sea la Unidad que registra el mayor crecimiento anual de todo el Organismo.

Este incremento es el resultado de una disminución en las previsiones de gastos de capital de 250.000€ y un aumento de 2,6 Mill. en gastos corrientes. Por su parte, el conjunto de los créditos para compra de bienes y servicios y subvenciones de esta Unidad serán en 2023 6,4 Mill.€, lo que supone 2,8 Mill.€ más que los consignados en 2022 (un incremento del 55,2%).

Como principal novedad en el presupuesto de esta Unidad para 2023 destaca la previsión de 1,00 Mill.€ para una convocatoria de subvenciones destinadas a los clubes y asociaciones de mayores, la puesta en marcha del proyecto destinado a favorecer que, aquellas personas que

así lo decidan, puedan permanecer en sus domicilios y/o entorno familiar, durante todo su ciclo vital con una previsión que supera el 1,5 Mill.€. Así como, la previsión de una nueva subvención a la Cruz Roja para ampliar las medidas de lucha con el sinhogarismo en la isla de Tenerife por 500.000 euros. Finalmente, también constituye una novedad la presupuestación de la encomienda a SIMPROMI para la puesta en marcha y gestión de la "Oficina insular de atención a las personas mayores de Tenerife".

Unidad de Violencia de Género

Para el año 2023, el presupuesto de la Unidad Orgánica de Violencia de Género alcanza la cifra de 11.894.784,97 euros, lo que supone un aumento del 18,% (1.808.433 €) respecto al ejercicio anterior. El presupuesto de esta Unidad representa el 4,55% sobre el total del IASS.

Es importante destacar el incremento que experimentan los gastos de personal de esta Unidad, un 23,4% respecto a 2022, pasando de 1,67 a 2 Mill.€. Por su parte, los gastos de compras y subvenciones corrientes pasan de 8,32 Mill.€ en 2022 a 9,70 Mill.€, lo que supone un incremento del 15,64% (1,38 Mill.€).

Para este año 2023, se espera un nuevo convenio para la lucha contra la violencia de género con el Instituto Canario de la Igualdad -ICI- que profundice en el desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las víctimas de violencia de género. Las previsiones sobre este nuevo convenio suponen que se pase de una anualidad en 2022 de 6.647.465€, donde el Cabildo aportaba el 60% y el ICI el 40% a una anualidad en 2023 de 9.058.228€ al 50%. Esto supondrá un incremento de 2.410.746€.

Estos cambios no implican una mayor aportación del Cabildo a este Organismo para estas mismas políticas, puesto que la Corporación insular en 2022 ya venía aportando, adicionalmente a su contribución al convenio, 1.329.731€, que ahora se incorporarán al nuevo convenio.

Este nuevo impulso financiero permitirá la puesta en marcha del nuevo dispositivo DEMA-CAI por importe anual de1.852.320€. Además, del reforzamiento del Servicio Insular de Atención Integral Especializada a las mujeres víctimas de violencia de género con un coste de 3.7774.235€. Pisos tutelados y casas de acogida por un importe de 1.225.531€ y convenios con ayuntamientos y entidades para este mismo fin por un importe de 1.253.410€. Además, de continuar con las ayudas individuales, para lo que se prevé un crédito de 610.633€.

Tanto del IASS como de las diferentes Unidades y Centros que lo configuran, se adjuntan cuadros representativos de las cifras de Gastos e Ingresos que los conforman, así como detalle de todos los capítulos y aplicaciones presupuestarias en que se desglosan y que a su vez se han de integrar en el Presupuesto General de la Corporación Insular.

En conclusión, es propósito de esta Presidencia presentar la imagen más fiel posible acerca de las necesidades y recursos del Organismo Autónomo y de cada uno de sus Centros y Unidades, en aras de que sea el documento básico de lectura obligada para centrar los

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

objetivos del IASS para el ejercicio 2023, incorporando lo acordado por el Pleno de la Corporación Insular el día 16 de diciembre de 2022.

Santa Cruz de Tenerife, a fecha de firma
La Presidenta del IASS,

María Ana Franquet Navarro.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

3.

Informe Económico Financiero

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

PRESUPUESTO IASS 2023

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (art.168.1.g) y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (art.18.1.e), establece que el informe económico financiero deberá exponer las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

El presupuesto de ingresos del Organismo para el próximo ejercicio 2023, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Insular el día 16 de diciembre de 2022 asciende a un total de **261.179.136,72 euros**, lo que supone un incremento del 9,5% respecto al ejercicio 2022, siendo el detalle por capítulos el siguiente:

- **Capítulo III- Tasas y otros ingresos 13.531.241,09 euros**.

Este capítulo supone un 5,2 % respecto al total de ingresos, y su importe resulta fundamentalmente por:

1.-Concierto firmado con el Servicio Canario de Salud para financiar la actividad del Hospital Febles Campos, a razón de 46,20 euros por estancia.

2.-Facturación al Servicio Canario de la Salud de estancias del Hospital Nuestra Señora de Los Dolores (46,71 euros/estancia) y Hospital Santísima Trinidad (30,63 euros/estancia).

Las previsiones de ingresos por estos dos conceptos ascienden a 5,3 millones de euros, lo que supone un 39 % del total del capítulo, y han sido calculadas en función del promedio de facturación del año 2022. Presentan un incremento del 6,5% respecto a las previsiones iniciales de 2022.

En el ejercicio 2013 se formalizó con el Servicio Canario de la Salud la Adenda al "Contrato de Gestión de Servicios Públicos, en su modalidad de concierto, para la prestación del servicio de asistencia sanitaria con medios ajenos en el área de salud de Tenerife", suscrito con el IASS, tanto para el Hospital Febles Campos como para el Hospital Santísima Trinidad. No obstante, el traslado de los usuarios de este último a las instalaciones del Centro Socio sanitario del Norte de Tenerife en octubre de 2013, ha implicado que la facturación por estancias de los pacientes en el Hospital Santísima Trinidad a partir del mes de julio de 2014 se tramite por parte del Servicio Canario de Salud como servicio no concertado, como viene ocurriendo con el Hospital Nuestra Señora de Los Dolores. Por tanto, actualmente sólo existe concierto para financiar parte del coste de la estancia del Hospital Febles Campos.

3.-Consignación de la previsión de aportación de las aportaciones de las personas usuarias en el ámbito de la dependencia, correspondiente a las plazas de gestión indirecta, que asciende a 6,9 millones de euros y supone un 51 % del total del capítulo. Esta cifra se ha calculado teniendo en cuenta la media de los tres últimos ejercicios.

El desglose por conceptos del capítulo 3 de ingresos es el siguiente:

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

- Concepto 1I. 311.01: 2.696.740,20 euros. Se recoge la cifra en concepto de previsión de facturación por estancias del Hospital Febles Campos.
- Concepto 1J.311.00: 1.535.442,59 euros. Facturación por estancias correspondientes al Hospital Nuestra Señora de Los Dolores de La Laguna.
- Concepto 1K.311.00: 1.059.859,26 euros. Facturación de estancias correspondientes al Hospital Santísima Trinidad de Icod de los Vinos.
- Se consigna la cantidad de 6.066,28 euros en concepto de previsión de ingresos relativos a servicios de respiro familiar, concepto 00.311.01, obtenida en función de la media de derechos reconocidos de los últimos tres años.
- Se ha previsto 610.000 euros (concepto 00.399.01) de ingresos procedentes como consecuencia de los servicios que el Instituto Insular de Atención Social y Socio sanitaria presta al Área de Salud Mental y Hospitalización Psiquiátrica del Servicio Canario de la Salud. Se trata de servicios directa e indirectamente relacionados con la actividad del propio hospital y que como consecuencia de la división efectuada al constituirse el Consorcio en el ejercicio 2001, es preciso que el citado hospital siga recibiendo los mismos servicios que hasta ahora, tales como cocina, limpieza, etc. Presenta una leve disminución respecto al ejercicio anterior del 2,4%, y ha sido calculada en función de los importes de las tres últimas liquidaciones.
- La previsión de aportación de las personas usuarias de las plazas propias incluidas en el Anexo I del Convenio de Dependencia, esto es, Psicogeriatría y Centro de estancias diurnas Nuestra Señora de Los Dolores, se consigna en los conceptos 1I.311.02 (225.304,38 euros) y 1J.311.02 (12.711,03 euros).
- Se ha consignado un total de 153.221,06 euros como previsión de reintegros de ejercicios cerrados, distribuido en los conceptos 00.389.00 (reintegros ejercicios cerrados operaciones corrientes), 00.389.01 (reintegros ejercicios cerrados operaciones subvenciones corrientes) y 00.389.02 (reintegros ejercicios cerrados operaciones retribuciones). La base de cálculo fue la media de los últimos tres ejercicios.
- Se ha consignado el concepto 00.399.00 (Otros ingresos diversos) con 13.785,33 euros, obtenida a partir de la media de derechos reconocidos por este concepto en los últimos tres años.
- Se consigna en el concepto 00.399.06 (ingresos por anuncios) la cantidad de 1.000,00 euros.
- Se han consignado en el concepto 00.399.04 (Otros ingresos diversos. Gastos comunes CSS de Santa Cruz) la cantidad de 240.000,00 euros, como previsión de los ingresos a percibir por parte de la empresa adjudicataria del Centro Sociosanitario de Santa Cruz, al amparo de la modificación del acuerdo de distribución de gastos comunes entre el citado centro y los Servicios Centrales del IASS, formalizado en el ejercicio 2018.
- Al igual que en el ejercicio anterior, se consigna en el concepto 00.399.07 (Otros ingresos diversos) la previsión de ingresos en concepto de aportación de las personas usuarias de dependencia que ocupan plaza de gestión indirecta, cifra calculada en base a los últimos tres ejercicios, y que asciende a 6.979.092,96 euros. Este concepto de ingresos, junto con las aportaciones específicas procedentes de la Corporación Insular, financia la previsión de gastos de las plazas de dependencia.
- Se han consignado en los conceptos 00.392.11 (Recargo de apremio), 00.393.00 (Intereses de demora) y 00.32900 (Otras de activ.compet.local) la cantidad de 6 euros en cada uno.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

➢ **Capítulo IV.- Transferencias corrientes 225.193.560,25euros.**

Este capítulo supone el 86,2 % del total de ingresos, estando compuesto fundamentalmente por aportaciones de la Corporación Insular.

1.- APORTACIONES CORRIENTES CABILDO INSULAR DE TENERIFE:

- 00.400.00: Transferencia para gastos corrientes del Cabildo Insular de Tenerife (CIT). Aportación destinada a cubrir los gastos de funcionamiento y de personal de los centros y servicios propios, transferidos y delegados, de atención social, así como de los centros y servicios socio sanitarios y que asciende a 91.922.722,97 euros, cifra ésta que supone un 35,2 % del presupuesto total de ingresos y un 40,8 % sobre el total del presupuesto del capítulo (IV). Se incrementa en 11.740.215,67 euros respecto al importe inicial del ejercicio 2022, principalmente para financiar el crecimiento del importe del capítulo I de gastos, así como para la cobertura del incremento de los gastos fijos de sostenimiento y mantenimiento de los centros propios.

- 00.400.14: Aportación corriente del Cabildo Insular de Tenerife, destinada a la Red de Servicios y Centros de Atención a situaciones de violencia de género, por importe de 9.358.228,24 euros, que supone un 3,6 % del presupuesto de ingresos. Este importe se compone de la propuesta del Cabildo al Instituto Canario de Igualdad de anualidad 2023 a reflejar en el Convenio de cooperación a suscribir para el periodo 2013-2026, para el desarrollo del sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de la violencia de género en Tenerife, que asciende a 9.058.228,24 euros, más un importe adicional que aporta el Cabildo para cubrir el posible incremento de recursos o gastos de ejercicios anteriores que no pudieran ser incluidos en las justificaciones anuales correspondientes.

Ha de señalarse que, a la fecha de suscripción de este informe, no se dispone de documento formal de aprobación del nuevo convenio citado, o prórroga del existente. Esta aportación específica para la Red de Violencia de Género incluye tanto la aportación propia del Cabildo Insular de Tenerife como la de la Comunidad Autónoma, que refleja la Corporación en su Presupuesto de ingresos. El incremento respecto al ejercicio anterior obedece exclusivamente al incremento en las anualidades previsto, siendo el desglose el siguiente:

	Aportación ICI	Aportación CIT	Total
Convenio ICI-CIT. Anualidad 2023	4.529.114,12	4.529.114,12	9.058.228,24
Aportación adicional CIT 2023		300.000,00	300.000,00
Total financiación 2023	4.529.114,12	4.829.114,12	**9.358.228,24**

- 00.400.15: Aportación corriente del Cabildo Insular de Tenerife, destinada a Convenios de empleo, concretamente al proyecto NOE III (nuevas oportunidades de empleo), por importe de 437.334,89 euros, e incorporada al proyecto de presupuesto vía enmienda.

- 00.400.16: Aportación corriente del Cabildo Insular de Tenerife, para financiar los gastos derivados de la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas mayores o con discapacidad, por importe total de 105.740.622,22 euros. Supone un 47% del total de ingresos previstos en el capítulo IV, y respecto al total de ingresos, un 40%. Se incrementa respecto al ejercicio anterior en 5,6 millones de euros, motivado, por un lado, por el incremento de plazas de

promoción de la autonomía personal previstos para la Adenda Cuarta de prórroga y modificación del Convenio de cooperación con la Comunidad Autónoma, que actualmente está en fase de tramitación, y con el objetivo de formalizarla antes de finalizar este ejercicio 2022, y por otro, por el incremento de los precios del mantenimiento de las plazas con amortización, derivados de las revisiones de precios conforme al IPC.

Al igual que en el caso de la aportación destinada a los recursos de la red de violencia de género, no se dispone de documento formal de aprobación de la Adenda cuarta a formalizar, los importes consignados se han obtenido de la ficha financiera de trabajo conjunta entre la Dirección General de Dependencia del Gobierno de Canarias y la Unidad de Atención a la Dependencia.

Esta aportación no incluye el importe correspondiente a las aportaciones de las personas usuarias, que se consigna en el capítulo 3 de ingresos, y viene a financiar los gastos derivados del mantenimiento de plazas de gestión directa e indirecta incluidas en el Anexo I del Convenio, gastos de amortización y financieros derivados de las plazas denominadas “con amortización”, servicios de transporte y teleasistencia, así como el coste del personal contratado para la realización de actuaciones de valoración. El Organismo recibe una única aportación proveniente de la Corporación Insular, que es quien consigna en su presupuesto de ingresos la parte a financiar por la Comunidad Autónoma.

Teniendo en cuenta la financiación de los diferentes recursos en el Convenio de Dependencia suscrito entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Comunidad Autónoma, se expone a continuación con más detalle el desglose de los gastos:

1.- Parte a financiar por el Cabildo Insular de Tenerife respecto a:

1.a.- Módulo social del mantenimiento (capítulo II de gastos) de las plazas de gestión indirecta tanto del área de mayores como de discapacidad, realizándose las previsiones conforme a los porcentajes de financiación establecidos en la Adenda Tercera al Convenio de Cooperación, actualmente en tramitación. En el caso del área de mayores, 50% para cada una de las administraciones, y en lo que respecta al área de discapacidad, un 33,97% del citado módulo social. Se descuenta de este importe la aportación de las personas usuarias en el caso del área de mayores.

Dentro de esta aportación no se recoge la parte correspondiente a los recursos gestionados por el propio Organismo, esto es, 50% del módulo social de los Hospitales Santísima Trinidad y Nuestra Señora de Los Dolores y 33,97% del módulo social de las plazas de psicogeriatría, gastos (del capítulo I) que están financiados por la aportación genérica para gastos corrientes.

1.b.- Gastos financieros derivados de los contratos de explotación de las residencias de mayores “con amortización” (capítulo III de gastos): Fasnia, Güímar, La Guancha, Santa Úrsula, Los Realejos, Tejina y Santa Cruz.

1.c.- El importe íntegro relativo a las diferencias de precios (en el caso de las plazas con amortización) correspondientes al IPC establecido en contratos con las diferentes empresas gestoras de los servicios, dado que los precios establecidos en el convenio vigente no recogen dicho concepto. Asimismo, las diferencias de precios en el servicio de ayuda a domicilio especializada, incluido dentro de los servicios de promoción de la autonomía personal.

2.- Parte a financiar por la Comunidad Autónoma, y que, al igual que en 2022, en el presupuesto de ingresos del IASS se consigna como aportación de la Corporación

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

Insular, siendo esta última la que refleje idéntica cifra en su presupuesto de ingresos provenientes de la Comunidad Autónoma. Las previsiones se han realizado conforme a los precios plaza día y porcentajes de financiación establecidos en la Adenda Tercera de prórroga y modificación del Convenio de cooperación, actualmente en tramitación.

2.a. En lo que respecta al módulo social, en el área de mayores, al 50%, y en el área de discapacidad, un 66,03% del total de dicho módulo. Y en lo que respecta al módulo sanitario, módulo de empleo, promoción de la autonomía personal, servicio de transporte y servicio de teleasistencia, la financiación corresponde íntegramente a la Comunidad Autónoma.

2.b.- Porcentaje del módulo social de las (99) plazas del Hospital Santísima Trinidad, las (99) plazas del Hospital Nuestra Señora de Los Dolores, las (20) plazas diurnas del Centro de Día de Los Dolores, y las (70) plazas de Psicogeriatría. Dichos importes vienen a financiar gastos del capítulo I de los citados centros.

2.c.- Gastos financieros y de amortización, en lo que a las plazas "con amortización" se refiere.

2.d.- Contratación del personal necesario para la realización de actuaciones de valoración, financiado íntegramente por la Comunidad Autónoma.

A modo de resumen, esta aportación (concepto de ingresos 00.400.16) vendría a financiar los siguientes gastos:

TIPO DE GASTO	CAC	ECIT	TOTAL
GESTIÓN INDIRECTA. MANTENIMIENTO PLAZAS (mayores, discapacidad, promoción autonomía personal, teleasistencia)	68.826.712,05	22.445.321,42	91.272.033,47
GESTIÓN INDIRECTA. AMORTIZACIÓN	658.215,00		658.215,00
GESTIÓN INDIRECTA. GASTOS FINANCIEROS	331.056,95	331.056,95	662.113,90
GESTIÓN DIRECTA. PLAZAS PROPIAS (Psicogeriatría, Santísima Trinidad, Ntra.Sra Dolores)	3.360.496,07		3.360.496,07
GESTIÓN INDIRECTA.TRANSPORTE	3.560.722,00		3.560.722,00
CONTRATACIÓN PERSONAL (actuaciones de valoración)	504.711,23		504.711,23
DIFERENCIA PRECIOS PLAZAS C.A. (por revisiones de precios conforme a IPC)		3.970.330,55	3.970.330,55
DIFERENCIA PRECIOS Servicio ayuda a domicilio especializada		1.752.000,00	1.752.000,00
	77.241.913,30	28.498.708,92	**105.740.622,22**

- 00.400.17: Aportación corriente del Cabildo Insular de Tenerife para financiar el Anillo Insular de Políticas Sociales 4.850.384,79 euros, incrementándose en un 7,3% respecto al ejercicio anterior.

- 00.400.18: Aportación corriente del Cabildo Insular de Tenerife, por importe de 1.025.271,66 euros, destinada a cubrir diferentes gastos, como son: gastos financieros derivados de la parte no sujeta a explotación (Edificio Servicios Centrales del IASS) del contrato de explotación del Centro Sociosanitario de Santa Cruz por importe de 354.000 euros; bonos sociales de transporte por importe de 220.000,00 euros; red de pisos tutelados de la Unidad de Infancia y Familia, 200.000,00 euros, proyecto "Mis

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

ojos vuELAn", por importe de 44.770,00 euros, dentro de la Unidad de Atención a la Dependencia, proyecto de apoyo a personas con capacidad jurídica reducida por importe de 60.000,00 euros y oficina de atención a las personas mayores de Tenerife, por importe de 146.501,66 euros.

- 00.400.20: Aportación corriente del Cabildo Insular de Tenerife por importe de 383.800 euros destinada a financiar la campaña de Turismo Social.

- 00.400.22: Aportación corriente del Cabildo Insular de Tenerife por importe de 5.688.407 euros, destinada a financiar los recursos para la atención a menores extranjeros.

- 00.400.23: Aportación corriente del Cabildo Insular de Tenerife por importe de 2.800.000 euros, destinada a financiar los recursos gestionados por la Unidad de Intervención Social y Relaciones Externas destinados a las personas mayores de la isla, como son, el servicio insular de atención integral para la permanencia en el hogar de las personas mayores, así como la previsión de convocatoria de subvenciones para los clubes de mayores.

- 00.400.24: Aportación corriente del Cabildo Insular de Tenerife por importe de 1.026.000 euros destinada al área de sistemas de información, innovación y transformación digital, que en el ejercicio anterior establa incluida dentro del concepto de ingresos 00.400.18 por importe de 926.000 euros, y que se incrementa para 2023 en 100.000 euros.

- 00.400.25: Aportación corriente del Cabildo Insular de Tenerife por importe de 1.000.000,00 euros, incorporada al presupuesto vía enmienda, y con el objeto de financiar la ejecución de un plan de choque de recursos sociosanitarios.

Todas las aportaciones corrientes del Cabildo Insular de Tenerife ascienden a 224.232.771,77 euros, lo cual supone un 85,8% sobre el total de ingresos y un 99,5% sobre el capítulo IV de ingresos. Se cifra en un 10,48 % el incremento sobre las aportaciones corrientes iniciales del ejercicio 2022, lo que supone 21.265.878,31 euros más, de los que 4,6 millones de euros corresponden a financiación externa (dependencia y violencia de género) y 16,5 millones a aportación propia de la Corporación Insular.

2.- OTRAS APORTACIONES CORRIENTES:

- Aportación de la Comunidad Autónoma (Instituto Canario de Igualdad), correspondiente al Fondo de emergencia social de ayudas para víctimas de violencia de género (concepto 02.451.02), por importe de 146.350,75. Se ha consignado la misma cantidad otorgada en el ejercicio 2022, no obstante, queda condicionada su disponibilidad a la aprobación del correspondiente compromiso de aportación (otorgamiento de la aportación dineraria).

- 00.450.80: Otras subvenciones de la Administración General de la Comunidad Autónoma, que corresponde a las aportaciones de los beneficiarios de Centros de la Tercera Edad (usuarios de la Residencia de Mayores de Ofra), cuya previsión asciende

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

a 441.237,73 euros. Su previsión se ha calculado teniendo en cuenta la media de los tres últimos ejercicios.

- Previsión de aportación de los Ayuntamientos de la isla de Tenerife para el desarrollo de la campaña de Turismo Social, por importe de 373.200 euros, consignada en el concepto económico 00.462.04.

➢ **Capítulo VII.- Transferencias de capital 21.254.335,38 euros.**

Este ingreso supone el 8 % del total del presupuesto de ingresos y está financiado íntegramente por la Corporación Insular, si bien se incluye la parte a financiar por la Comunidad Autónoma en lo que, al Convenio de cooperación para la construcción de infraestructuras sociosanitarias, formalizado el 29 de diciembre de 2017 se refiere, pero que se aporta al Organismo a través de aportación específica. Experimenta un incremento del 5 % respecto al ejercicio anterior.

Este capítulo de ingresos viene a financiar el capítulo VI y VII de gastos (21.912.550,38 euros), correspondiendo la diferencia (658.215,00 euros) a los gastos de amortización derivados de los contratos suscritos con las empresas que gestionan los recursos y financiados con gasto corriente (00.400.16: Transf. Corr. Cabildo Dependencia.).

Se desglosa este capítulo en diferentes conceptos de ingresos que a continuación se detallan:

- 00.700.00: Aportación del Cabildo Insular de Tenerife para gastos de capital: 4.040.828 euros. Esta aportación viene a financiar los gastos derivados del equipamiento e inversión en los centros propios y delegados del Organismo, que por su antigüedad necesitan obras de acondicionamiento, así como la reposición del equipamiento.

- 00.700.20: Aportación de capital para infraestructuras sociosanitarias: 15.667.657,38 euros. Corresponde a parte de la anualidad 2023 establecida en la Adenda cuarta del Convenio de cooperación para la construcción de infraestructuras sociosanitarias, formalizado el 29 de diciembre de 2017, y contempla tanto la aportación propia de la Corporación Insular con la parte a financiar por la Comunidad Autónoma, y viene a financiar los gastos previstos en capítulos 6 y 7 del presupuesto de gastos destinados a las actuaciones elegibles dentro del citado convenio, consignados en la clasificación orgánica 1P (Infraestructuras sociosanitarias) del Presupuesto de Gastos.

- 00.700.21: Aportación de capital del Cabildo Insular de Tenerife para subvenciones: 216.500,00 euros, destinada a financiar gasto en capítulo 7 por el mismo importe, incrementándose en 200.000,00 euros respecto al ejercicio anterior. Este incremento se corresponde con la incorporación al presupuesto, vía enmienda, de los créditos destinados a un proyecto de reforma de la Residencia Nuestra Señora de la Luz.

- 00.700.22. Aportación de capital del Cabildo Insular de Tenerife para gastos de amortización: 621.135 euros. Gastos de amortización derivados del contrato de explotación del Centro Sociosanitario de Santa Cruz, en la parte correspondiente al edificio de los Servicios Centrales del IASS.

- 00.700.23. Aportación de capital del Cabildo Insular de Tenerife para gastos de amortización derivados de los diferentes contratos de explotación suscritos con los

operadores, relativos a las plazas del área de mayores incluidas en el Convenio de Dependencia suscrito con la Comunidad Autónoma de Canarias, denominadas "con amortización", por importe de 658.215,00 euros.

- 00.700.24. Aportación de capital del Cabildo Insular de Tenerife por importe de 50.000 euros, destinada a la habilitación de la oficina de atención al mayor, cuyo presupuesto de gastos se enmarca en la Unidad de Intervención Social.

➢ **Capítulo VIII.- Activos financieros 1.200.000,00 euros.**

- 00.831.01: Reintegro de anticipos al personal. Se ha estimado la cantidad mencionada, teniendo su equivalencia por idéntico importe en el Presupuesto de gastos, ya que se derivan de los anticipos reintegrables de las pagas al personal. Se ha considerado conjuntamente las cantidades correspondientes al personal de Servicios Centrales y Centros no Hospitalarios.

Respecto a las operaciones de crédito, en principio no está prevista la solicitud de créditos y préstamos para financiar gastos del Presupuesto 2023 del IASS.

Teniendo en cuenta la previsión de ingresos recogidos en el Presupuesto y lo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se presenta un presupuesto formalmente nivelado. A tenor de la totalidad de ingresos previstos, así como el origen de éstos, y con objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Instituto, se ha procedido del modo siguiente:

En lo que a gastos corrientes se refiere, una vez descontado el importe correspondiente a gastos de personal, que resulta de la plantilla presupuestaria y de la previsión de contrataciones temporales, se ha procedido a cuantificar y dar prioridad a los gastos de funcionamiento del Instituto en función del grado de indispensabilidad de éstos, sin que en ningún momento el total de gastos supere el volumen de ingresos presupuestados.

En cuanto a los gastos en operaciones de capital, se han seleccionado aquellos proyectos de carácter prioritario.

No obstante, ha de tenerse en cuenta lo señalado en párrafos anteriores en relación con la financiación externa, en el sentido de que, en la medida que no se materialice la previsión de ingresos contemplada para dar cobertura a los gastos previstos, habrían de ajustarse los mismos a la financiación que finalmente se materialice en el correspondiente compromiso firme de aportación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

4.

Presupuesto de Ingresos y Gastos

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

1.

Gastos e ingresos por capítulos

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA
PRESUPUESTO 2023

GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULOS

C A P I T U LO	PPTO. GASTOS	% s/Ppto	PPTO. INGRESOS	% s/Ppto
1 GASTOS DE PERSONAL	72.451.358,88	27,74%		
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	154.451.323,74	59,14%		
3 GASTOS FINANCIEROS	1.207.613,90	0,46%		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.956.289,82	3,81%		
6 INVERSIONES REALES	14.344.075,93	5,49%		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.568.474,45	2,90%		
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00	0,46%		
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			13.531.241,09	5,18%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			225.193.560,25	86,22%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			21.254.335,38	8,14%
8 ACTIVOS FINANCIEROS			1.200.000,00	0,46%
SUMA TOTAL	**261.179.136,72**	**100,00%**	**261.179.136,72**	**100,00%**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

2.

Presupuesto Ingresos

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA
PRESUPUESTO 2023

RESUMEN DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS Y CAPÍTULOS

	SUBCONCEPTO			IMPORTE	%
INGRESOS GENÉRICOS	00	31101	SERVICIOS ASISTENCIALES	6.066,28	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	32900	OTRAS DE ACTIVID.COMP.LOC	6,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	38900	REINTEGROS EJERC.CERRADOS OP. CORRIENTES	1.150,12	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	38901	REINTEGROS EJERC.CERRADOS OP. SUBVENC. CTES.	143.370,66	0,05%
INGRESOS GENÉRICOS	00	38902	REINTEGROS EJERC.CERRADOS OP. RETRIBUCIONES	8.700,28	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39211	RECARGO DE APREMIO	6,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39300	INTERESES DE DEMORA	6,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	13.785,33	0,01%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39901	OTROS INGRESOS DIVERSOS. SERVICIOS PRESTADOS AL H.U.C. EN URAS Y AGUDOS	610.000,00	0,23%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39904	OTROS INGRESOS DIVERSOS. GASTOS COMUNES CSS SANTA CRUZ	240.000,00	0,09%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39906	OTROS INGRESOS DIVERSOS. ANUNCIOS	1.000,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39907	OTROS INGRESOS DIVERSOS. APORTACIÓN USUARIOS DEPENDENCIA	6.979.092,96	2,67%
UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	1I	31101	SERVICIOS ASISTENCIALES	2.696.740,20	1,03%
UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	1I	31102	SERVICIOS ASISTENCIALES	225.304,38	0,09%
UAD-HOSPITAL LOS DOLORES	1J	31100	SERVICIOS ASISTENCIALES SCS	1.533.442,59	0,59%
UAD-HOSPITAL LOS DOLORES	1J	31102	SERVICIOS ASISTENCIALES	12.711,03	0,00%
UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	1K	31100	SERVICIOS ASISTENCIALES SCS	1.059.859,26	0,41%
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				**13.531.241,09**	**5,18%**
INGRESOS GENÉRICOS	00	40000	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS CORRIENTES	91.922.722,97	35,20%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40014	TRANSF.CORR.CABILDO. RED VIOLENCIA DE GÉNERO	9.358.228,24	3,58%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40015	TRANSF.CORR.CABILDO. CONVENIOS EMPLEO	437.334,89	0,17%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40016	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	105.740.622,22	40,49%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40017	TRANSF.CORR.CABILDO. ANILLO INSULAR DE POLÍTICAS SOCIALES	4.850.384,79	1,86%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40018	OTRAS TRANSF.CORR.CABILDO INSULAR DE TENERIFE	1.025.271,66	0,39%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40020	TRANSF.CORR.CABILDO. TURISMO SOCIAL	383.800,00	0,15%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40022	TRANSF.CORR.CABILDO. MENORES INMIGRANTES	5.688.407,00	2,18%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40023	TRANSF. CORR. CABILDO. UNIDAD INTERVENCION SOCIAL MAYORES	2.800.000,00	1,07%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40024	TRANSF. CORR. CABILDO. MODERNIZACION Y SISTEMAS DE INFORMACION	1.026.000,00	0,39%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40025	TRANSF. CORR. CABILDO. PLAN DE CHOQUE RECURSOS SOCIOSANITARIOS	1.000.000,00	0,38%
INGRESOS GENÉRICOS	00	46204	DE AYTOS. TURISMO SOCIAL	373.200,00	0,14%
CONVENIO VIOLENCIA GÉNERO -ICI-	02	45102	DE ORG.AUT. Y AGENCIAS. CCAA. ICI	146.350,75	0,06%
USUARIOS RESIDENCIA MAYORES OFRA	04	45080	OT.SUBV.CORRIENTES CC.AA.	441.237,73	0,17%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**225.193.560,25**	**86,22%**
INGRESOS GENÉRICOS	00	70000	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	4.040.828,00	1,55%
INGRESOS GENÉRICOS	00	70020	TRANSF. CAPITAL CABILDO. INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	15.667.657,38	6,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	70021	TRANSF. CAPITAL CABILDO. SUBVENCIONES	216.500,00	0,08%
INGRESOS GENÉRICOS	00	70022	TRANSF. CAPITAL CABILDO. GASTOS AMORTIZACIÓN	621.135,00	0,24%
INGRESOS GENÉRICOS	00	70023	TRANSF. CAPITAL CABILO. GASTOS AMORTIZACIÓN C.DEPENDENCIA.	658.215,00	0,25%
INGRESOS GENÉRICOS	00	70024	TRANSF.CAPITAL CABILDO. OFICINA ATENCIÓN AL MAYOR	50.000,00	0,02%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				**21.254.335,38**	**8,14%**
INGRESOS GENÉRICOS	00	83101	REINTEGRO DE ANTICIPOS DEL PERSONAL	1.200.000,00	0,46%
ACTIVOS FINANCIEROS				**1.200.000,00**	**0,46%**
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS				**261.179.136,72**	**100%**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

3.

Presupuesto de gastos por Unidad Orgánica

PRESUPUESTO DE GASTOS I.A.S.S. 2023

POR UNIDAD ORGÁNICA

	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	PORCENTAJE
1	UADEP	UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	193.107.350,99	73,94%
2	UIF	UNIDAD DE INFANCIA Y FAMILIA	33.982.948,48	13,01%
3	UISRE	UNIDAD DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS	7.581.665,14	2,90%
4	SSCC	SERVICIOS CENTRALES IASS	14.612.387,14	5,59%
5	UVG	UNIDAD DE VIOLENCIA DE GÉNERO	11.894.784,97	4,55%
		Suma total	**261.179.136,72**	

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

4.

Presupuesto de Ingresos y Gastos

4.

Resumen por Capítulos

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA
PRESUPUESTO 2023

GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULOS

C A P I T U LO	PPTO. GASTOS	% s/Ppto	PPTO. INGRESOS	% s/Ppto
1 GASTOS DE PERSONAL	72.451.358,88	27,74%		
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	154.451.323,74	59,14%		
3 GASTOS FINANCIEROS	1.207.613,90	0,46%		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.956.289,82	3,81%		
6 INVERSIONES REALES	14.344.075,93	5,49%		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.568.474,45	2,90%		
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00	0,46%		
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			13.531.241,09	5,18%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			225.193.560,25	86,22%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			21.254.335,38	8,14%
8 ACTIVOS FINANCIEROS			1.200.000,00	0,46%
SUMA TOTAL	**261.179.136,72**	**100,00%**	**261.179.136,72**	**100,00%**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

5.

Anexo financiación afectada

PRESUPUESTO 2023: ANEXO FINANCIACIÓN AFECTADA

Aplicación y Descripción del Gasto						Conc. Ingresos	Importe
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	202	Pisos tutelados y casas acogida.	400.14	TRANSF.CORR.CABILDO. RED VIOLENCIA DE GÉNERO	51.127,99
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	22699	Bonos sociales. Convocatoria	400.14	TRANSF.CORR.CABILDO. RED VIOLENCIA DE GÉNERO	20.000,00
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	22706	Otras actuaciones Red Violencia de Género	400.14	TRANSF.CORR.CABILDO. RED VIOLENCIA DE GÉNERO	40.000,00
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	22799	DEMA-CAI	400.14	TRANSF.CORR.CABILDO. RED VIOLENCIA DE GÉNERO	1.852.320,23
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	22799	Otras actuaciones Red violencia de género.	400.14	TRANSF.CORR.CABILDO. RED VIOLENCIA DE GÉNERO	387.977,95
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	22799	Pisos tutelados y casas acogida.	400.14	TRANSF.CORR.CABILDO. RED VIOLENCIA DE GÉNERO	1.102.550,79
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	22799	Sº Insular atención integral especializada. SEVRA	400.14	TRANSF.CORR.CABILDO. RED VIOLENCIA DE GÉNERO	194.120,00
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	26000	Sº insular de atención integral especializada	400.14	TRANSF.CORR.CABILDO. RED VIOLENCIA DE GÉNERO	3.708.835,00
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	462	Pisos tutelados y casas acogida.	400.14	TRANSF.CORR.CABILDO. RED VIOLENCIA DE GÉNERO	71.853,09
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	462	Pisos tutelados y casas acogida. Casa Carmen Castilla	400.14	TRANSF.CORR.CABILDO. RED VIOLENCIA DE GÉNERO	245.850,59
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	462	Pisos tutelados y casas acogida. Casa NIRA	400.14	TRANSF.CORR.CABILDO. RED VIOLENCIA DE GÉNERO	425.898,97
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	462	Pisos tutelados y casas acogida. Casa Tejedoras	400.14	TRANSF.CORR.CABILDO. RED VIOLENCIA DE GÉNERO	76.300,00
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	462	Sº Insular atención integral especializada.	400.14	TRANSF.CORR.CABILDO. RED VIOLENCIA DE GÉNERO	65.400,00

Aplicación y Descripción del Gasto					Conc. Ingresos		Importe
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	480	Ayudas individuales Red.	400.14	TRANSF.CORR.CABILDO. RED VIOLENCIA DE GÉNERO	610.633,63
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	489	Subvención nominativa. Entidad PROVIVIENDA	400.14	TRANSF.CORR.CABILDO. RED VIOLENCIA DE GÉNERO	250.000,00
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	489	Subvención nominativa. Fundación Cruz Blanca	400.14	TRANSF.CORR.CABILDO. RED VIOLENCIA DE GÉNERO	255.360,00
				400.14 TRANSF.CORR.CABILDO. RED VIOLENCIA DE GÉNERO			***9.358.228,24***
3B	UISRE-CONVENIOS EMPLEO	231	143	Proyecto NOEMIASS III (2022-2023).Gastos de personal	400.15	TRANSF.CORR.CABILDO.CONVENIOS EMPLEO	310.084,15
3B	UISRE-CONVENIOS EMPLEO	231	16000	Proyecto NOEMIASS III (2022-2023).Gastos de personal	400.15	TRANSF.CORR.CABILDO.CONVENIOS EMPLEO	102.301,74
3B	UISRE-CONVENIOS EMPLEO	231	22000	Proyecto NOEMIASS III (2022-2023).Gastos de material	400.15	TRANSF.CORR.CABILDO.CONVENIOS EMPLEO	5.000,00
3B	UISRE-CONVENIOS EMPLEO	231	22602	Proyecto NOEMIASS III (2022-2023).Gastos de material	400.15	TRANSF.CORR.CABILDO.CONVENIOS EMPLEO	1.500,00
3B	UISRE-CONVENIOS EMPLEO	231	22706	Proyecto NOEMIASS III (2022-2023).Gastos de material	400.15	TRANSF.CORR.CABILDO.CONVENIOS EMPLEO	13.449,00
3B	UISRE-CONVENIOS EMPLEO	231	23120	Proyecto NOEMIASS III (2022-2023).Gastos de material	400.15	TRANSF.CORR.CABILDO.CONVENIOS EMPLEO	5.000,00
				400.15 TRANSF.CORR.CABILDO.CONVENIOS EMPLEO			***437.334,89***
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	231	13100	Dependencia. Personal valoración.Retribuciones básicas laboral eventual	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	191.937,83
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	231	13102	Dependencia. Personal valoración.Otras remuneraciones laboral eventual	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	191.937,83
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	231	13106	Dependencia. Personal valoración.Antigüedad Laboral Temporal	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	1.500,00
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	231	16000	Dependencia. Personal valoración.Seguridad Social.	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	119.335,57

Aplicación y Descripción del Gasto					Conc. Ingresos		Importe
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	22799	Dependencia. Plazas de mayores con amortización	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	15.386.151,61
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	22799	Dependencia. Plazas de mayores sin amortización	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	5.995.122,56
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	25001	Dependencia. Plazas de mayores sin amortización	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	6.020.859,86
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	26001	Dependencia. Plazas de mayores sin amortización	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	13.063.282,88
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	310	CSS Fasnia. Gastos financieros.	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	60.834,90
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	310	CSS Güímar. Gastos financieros.	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	60.834,90
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	310	CSS La Guancha. Gastos financieros.	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	82.525,10
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	310	CSS Los Realejos. Gastos financieros.	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	60.834,90
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	310	CSS Santa Cruz. Gastos financieros.	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	253.309,50
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	310	CSS Santa Úrsula. Gastos financieros.	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	60.834,90
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	310	CSS Tejina. Gastos financieros.	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	82.939,70
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	622	Centro Sociosanitario de Fasnia. Gastos de amortización	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	66.826,90
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	622	Centro Sociosanitario de Güímar. Gastos de amortización	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	66.826,90
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	622	Centro Sociosanitario de La Guancha. Gastos de amortización	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	62.268,20

Aplicación y Descripción del Gasto					Conc. Ingresos		Importe
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	622	Centro Sociosanitario de Los Realejos. Gastos de amortización	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	66.826,90
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	622	Centro Sociosanitario de Santa Cruz. Gastos de amortización	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	265.981,20
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	622	Centro Sociosanitario de Santa Úrsula. Gastos de amortización	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	66.826,90
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	622	Centro Sociosanitario de Tejina. Gastos de amortización	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	62.658,00
1C	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE DISCAPACIDAD	231	22799	Dependencia. Plazas discapacidad	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	6.410.686,98
1C	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE DISCAPACIDAD	231	25001	Dependencia. Plazas discapacidad	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	4.191.696,23
1C	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE DISCAPACIDAD	231	26001	Dependencia. Plazas discapacidad	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	32.828.371,91
1I	UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	231	13000	Dependencia. Plazas propias. Psicogeriatría	400.16	Transf.ctes.Cabildo. Dependencia	438.807,76
1I	UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	231	13002	Dependencia. Plazas propias. Psicogeriatría	400.16	Transf.ctes.Cabildo. Dependencia	665.746,80
1I	UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	231	16000	Dependencia. Plazas propias. Psicogeriatría	400.16	Transf.ctes.Cabildo. Dependencia	428.451,16
1J	UAD-HOSPITAL LOS DOLORES	231	13000	Dependencia. Plazas propias. H.Ntra.Sra.Los Dolores y Centro estancias diurnas	400.16	Transf.ctes.Cabildo. Dependencia	273.168,58
1J	UAD-HOSPITAL LOS DOLORES	231	13002	Dependencia. Plazas propias. H.Ntra.Sra.Los Dolores y Centro estancias diurnas	400.16	Transf.ctes.Cabildo. Dependencia	423.097,80
1J	UAD-HOSPITAL LOS DOLORES	231	16000	Dependencia. Plazas propias. H.Ntra.Sra.Los Dolores y Centro estancias diurnas	400.16	Transf.ctes.Cabildo. Dependencia	261.635,19
1K	UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	231	13000	Dependencia. Plazas propias. H.Santísima Trinidad	400.16	Transf.ctes.Cabildo. Dependencia	247.386,87

Aplicación y Descripción del Gasto					Conc. Ingresos		Importe
1K	UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	231	13002	Dependencia. Plazas propias. H.Santísima Trinidad	400.16	Transf.ctes.Cabildo. Dependencia	384.163,42
1K	UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	231	16000	Dependencia. Plazas propias. H.Santísima Trinidad	400.16	Transf.ctes.Cabildo. Dependencia	238.038,48
1Q	UAD. DEPENDENCIA. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	231	22799	Dependencia. Promoción de la autonomía personal	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	1.752.000,00
1Q	UAD. DEPENDENCIA. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	231	22799	Dependencia. Promoción de la autonomía personal	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	4.915.680,00
1Q	UAD. DEPENDENCIA. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	231	26001	Dependencia. Promoción de la autonomía personal	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	6.116.880,00
1R	UAD. DEPENDENCIA. SERVICIO DE TRANSPORTE	231	22799	Dependencia. Servicio de transporte.	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	18.252,80
1R	UAD. DEPENDENCIA. SERVICIO DE TRANSPORTE	231	25001	Dependencia. Servicio de Transporte	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	1.226.588,16
1R	UAD. DEPENDENCIA. SERVICIO DE TRANSPORTE	231	26001	Dependencia. Servicio de Transporte	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	2.315.881,04
1T	UAD-DEPENDENCIA. SERVICIO DE TELEASISTENCIA	231	26001	Dependencia. Servicio de teleasistencia.	400.16	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	313.632,00
				400.16 TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA			***105.740.622,22***
1N	UAD-ANILLO INSULAR DE POLÍTICAS SOCIALES	231	489	Anillo Insular de Políticas Sociales. Subvenciones Nominativas.	400.17	TRANSF.CORR.CABILDO. ANILLO INSULAR DE POLÍTICAS SOCIALES	3.004.116,19
3N	UISRE-ANILLO INSULAR DE POLÍTICAS SOCIALES	231	489	Anillo Insular de Políticas Sociales. Subvenciones Nominativas.	400.17	TRANSF.CORR.CABILDO. ANILLO INSULAR DE POLÍTICAS SOCIALES	1.846.268,60
				400.17 TRANSF.CORR.CABILDO. ANILLO INSULAR DE POLÍTICAS SOCIALES			***4.850.384,79***
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	231	22799	Proyecto "Mis ojos vuELAn".	400.18	OTRAS TRANSF.CORR.CABILDO INSULAR DE TENERIFE	44.770,00
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	231	22799	Pyto.apoyo a personas con capacidad jurídica reducida	400.18	OTRAS TRANSF.CORR.CABILDO INSULAR DE TENERIFE	60.000,00

Aplicación y Descripción del Gasto					Conc. Ingresos		Importe
2B	UIF-RECURSOS INFANCIA	231	489	Convocatoria subvenciones. Pisos tutelados de emancipación para jóvenes extutelados	400.18	OTRAS TRANSF.CORR.CABILDO INSULAR DE TENERIFE	200.000,00
3A	UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS	231	202	Oficina insular de las personas mayores de Tenerife	400.18	OTRAS TRANSF.CORR.CABILDO INSULAR DE TENERIFE	26.001,00
3A	UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS	231	22699	Bonos sociales de transporte	400.18	OTRAS TRANSF.CORR.CABILDO INSULAR DE TENERIFE	220.000,00
3A	UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS	231	22799	Oficina insular de las personas mayores de Tenerife	400.18	OTRAS TRANSF.CORR.CABILDO INSULAR DE TENERIFE	120.500,66
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	310	CSS Santa Cruz. Gastos financieros parte no sujeta a explotación.	400.18	OTRAS TRANSF.CORR.CABILDO INSULAR DE TENERIFE	354.000,00
				400.18 OTRAS TRANSF.CORR.CABILDO INSULAR DE TENERIFE			***1.025.271,66***
3C	UISRE-TURISMO SOCIAL	231	22799	Turismo Social	400.20	TRANSF.CORR.CABILDO. TURISMO SOCIAL	383.800,00
				400.20 TRANSF.CORR.CABILDO. TURISMO SOCIAL			***383.800,00***
2B	UIF-RECURSOS INFANCIA	231	26000	Atención a menores extranjeros no acompañados	400.22	TRANSF.CORR.CABILDO. MENORES INMIGRANTES	5.688.407,00
				400.22 TRANSF.CORR.CABILDO. MENORES INMIGRANTES			***5.688.407,00***
3A	UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS	231	22799	Sº insular de atención integral a las personas mayores de Tenerife para permanencia en el hogar	400.23	TRANSF. CORR. CABILDO. UNIDAD INTERVENCION SOCIAL MAYORES	1.800.000,00
3A	UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS	231	489	Convocatoria subvenciones para clubes de mayores	400.23	TRANSF. CORR. CABILDO. UNIDAD INTERVENCION SOCIAL MAYORES	1.000.000,00
				400.23 TRANSF. CORR. CABILDO. UNIDAD INTERVENCION SOCIAL MAYORES			***2.800.000,00***
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	22706	Consultoría y apoyo técnico	400.24	TRANSF. CORR. CABILDO. MODERNIZACION Y SISTEMAS DE	100.000,00
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	22706	Programa innovación y transformación digital	400.24	TRANSF. CORR. CABILDO. MODERNIZACION Y SISTEMAS DE	117.600,00
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	22706	Sistemas de información. STSI.	400.24	TRANSF. CORR. CABILDO. MODERNIZACION Y SISTEMAS DE	213.600,00

Aplicación y Descripción del Gasto					Conc. Ingresos		Importe
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	22706	Sº Centro de atención al usuario y apoyo TIC. STSI	400.24	TRANSF. CORR. CABILDO. MODERNIZACION Y SISTEMAS DE	320.000,00
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	22799	Gestión expedientes y portafirmas electrónico	400.24	TRANSF. CORR. CABILDO. MODERNIZACION Y SISTEMAS DE	14.000,00
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	22799	Programa innovación y transformación digital	400.24	TRANSF. CORR. CABILDO. MODERNIZACION Y SISTEMAS DE	98.400,00
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	22799	Sº gestión de cita previa	400.24	TRANSF. CORR. CABILDO. MODERNIZACION Y SISTEMAS DE	15.000,00
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	22799	Sºmant.Gestor documental "Alfresco"	400.24	TRANSF. CORR. CABILDO. MODERNIZACION Y SISTEMAS DE	17.400,00
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	42111	Adhesión a Convenio ECIT materia ciberseguridad	400.24	TRANSF. CORR. CABILDO. MODERNIZACION Y SISTEMAS DE	100.000,00
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	45390	Convenio con Fund.Universidad Empresa: laboratorio innovación pública	400.24	TRANSF. CORR. CABILDO. MODERNIZACION Y SISTEMAS DE	30.000,00
				400.24 TRANSF. CORR. CABILDO. MODERNIZACION Y SISTEMAS DE INFORMACION			***1.026.000,00***
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	26001	Plan de choque recursos sociosanitarios	400.25	TRANSF.CORR.CABILDO. PLAN DE CHOQUE RECURSOS	1.000.000,00
				400.25 TRANSF.CORR.CABILDO. PLAN DE CHOQUE RECURSOS SOCIOSANITARIOS			***1.000.000,00***
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	480	Fondo emergencia social	451.02	DE ORG.AUT. Y AGENCIAS. CCAA. ICI	146.350,75
				451.02 DE ORG.AUT. Y AGENCIAS. CCAA. ICI			***146.350,75***
3C	UISRE-TURISMO SOCIAL	231	22799	Turismo Social	462.04	DE AYTOS. TURISMO SOCIAL	373.200,00
				462.04 DE AYTOS. TURISMO SOCIAL			***373.200,00***
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	231	624	Elementos de transporte Unidad de Atención a la Dependencia	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	135.000,00
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	231	625	Equipamiento Servicios Centrales Unidad Atención a la Dependencia	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	36.500,00

Aplicación y Descripción del Gasto						Conc. Ingresos	Importe
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	231	632	Obras en hogares	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	100.000,00
1E	UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR	231	635	Equipamiento CAMP Reina Sofía de Güímar	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	89.560,00
1E	UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR	231	650	Obras Camp Reina Sofía de Güímar	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	800.000,00
1E	UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR	231	650	Proyecto legalización y modernización instalaciones centros IASS	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	62.171,00
1F	UAD-C.O. LOS VERODES	231	632	Proyecto legalización y modernización instalaciones centros IASS	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	15.000,00
1F	UAD-C.O. LOS VERODES	231	635	Equipamiento C.O. Los Verodes	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	15.000,00
1H	UAD-C.O. VALLE COLINO	231	632	Obras C.O. Valle Colino	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	15.000,00
1H	UAD-C.O. VALLE COLINO	231	635	Equipamiento C.O. Valle Colino	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	22.000,00
1I	UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	231	632	Obras Hospital Febles Campos	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	120.000,00
1I	UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	231	635	Equipamiento Febles Campos	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	200.000,00
1J	UAD-HOSPITAL LOS DOLORES	231	632	Obras Nuestra Señora de Los Dolores	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	260.000,00
1J	UAD-HOSPITAL LOS DOLORES	231	632	Proyecto legalización y modernización instalaciones centros IASS	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	39.833,00
1J	UAD-HOSPITAL LOS DOLORES	231	635	Equipamiento Nuestra Señora de Los Dolores	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	70.000,00
1K	UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	231	635	Equipamiento Santísima Trinidad	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	70.000,00

Aplicación y Descripción del Gasto						Conc. Ingresos	Importe
1L	UAD-RESIDENCIA DE OFRA	231	635	Equipamiento Residencia Mayores Ofra	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	65.000,00
1L	UAD-RESIDENCIA DE OFRA	231	650	Obras Residencia Mayores de Ofra	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	130.000,00
1L	UAD-RESIDENCIA DE OFRA	231	650	Proyecto legalización y modernización instalaciones centros IASS	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	89.968,00
1M	UAD-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIOSANITARIO DEL NORTE	231	632	Obras CHSS Norte de Tenerife	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	300.000,00
1M	UAD-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIOSANITARIO DEL NORTE	231	632	Proyecto legalización y modernización instalaciones centros IASS	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	20.564,00
2A	UIF-SERVICIOS CENTRALES	231	624	Elementos de transporte	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	250.000,00
2A	UIF-SERVICIOS CENTRALES	231	635	Equipamiento Servicios Centrales Unidad de Infancia	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	10.000,00
2C	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	231	632	Obras Hogar Sagrada Familia	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	300.000,00
2C	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	231	632	Proyecto legalización y modernización instalaciones centros IASS	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	94.873,00
2C	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	231	635	Equipamiento Hogar Sagrada Familia	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	25.000,00
2D	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ	231	632	Obras Centro Maternal Nuestra Señora de la Paz	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	100.000,00
2D	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ	231	632	Proyecto legalización y modernización instalaciones centros IASS	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	82.359,00
2D	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ	231	635	Equipamiento Centro Maternal Ntra.Sra,de La Paz	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	20.000,00
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	625	Equipamiento Servicios Centrales IASS	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	10.000,00

Aplicación y Descripción del Gasto						Conc. Ingresos	Importe
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	626	Equipos procesos de información	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	200.000,00
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	632	Obras edificio Servicios Centrales IASS	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	160.000,00
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	635	Equipamiento Servicios Centrales IASS	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	20.000,00
5A	UVG-SERVICIOS CENTRALES	231	635	Equipamiento Servicios Centrales Unidad de Violencia de Género	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	10.000,00
5A	UVG-SERVICIOS CENTRALES	231	650	Obras edificio Vistabella	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	50.000,00
5A	UVG-SERVICIOS CENTRALES	231	650	Redacción pytos.legalización y modernización instalaciones centros IASS	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	15.000,00
5C	UVG-CENTRO DE LA MUJER	231	632	Obras Centro de la Mujer	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	18.000,00
5C	UVG-CENTRO DE LA MUJER	231	635	Equipamiento Centro de la Mujer	700.00	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	20.000,00
				700.00 TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL			***4.040.828,00***
1P	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	231	622	Centro Sociosanitario de Garachico	700.20	TRANSF. CAPITAL CABILDO. INFRAESTRUCTURAS	500.000,00
1P	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	231	622	Centro Sociosanitario de Granadilla	700.20	TRANSF. CAPITAL CABILDO. INFRAESTRUCTURAS	500.000,00
1P	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	231	622	Centro Sociosanitario Santa Úrsula. Obras acondicionamiento	700.20	TRANSF. CAPITAL CABILDO. INFRAESTRUCTURAS	140.000,00
1P	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	231	622	Nuevo Centro CAMP La Cuesta en Santa Cruz de Tenerife	700.20	TRANSF. CAPITAL CABILDO. INFRAESTRUCTURAS	1.000.000,00
1P	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	231	622	Nuevo Hospital Santísima Trinidad	700.20	TRANSF. CAPITAL CABILDO. INFRAESTRUCTURAS	500.000,00
1P	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	231	622	Residencia Guía de Isora	700.20	TRANSF. CAPITAL CABILDO. INFRAESTRUCTURAS	1.914.332,88

Aplicación y Descripción del Gasto					Conc. Ingresos		Importe
1P	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	231	622	Residencia para personas con trastorno espectro autista	700.20	TRANSF. CAPITAL CABILDO. INFRAESTRUCTURAS	1.002.095,82
1P	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	231	625	Residencia Guía de Isora. Equipamiento	700.20	TRANSF. CAPITAL CABILDO. INFRAESTRUCTURAS	421.024,01
1P	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	231	650	Centro Residencial Personas mayores Arico	700.20	TRANSF. CAPITAL CABILDO. INFRAESTRUCTURAS	2.338.230,22
1P	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	231	762	Ayuntamiento de El Tanque	700.20	TRANSF. CAPITAL CABILDO. INFRAESTRUCTURAS	750.000,00
1P	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	231	762	Convenio con Ayuntamiento de Candelaria	700.20	TRANSF. CAPITAL CABILDO. INFRAESTRUCTURAS	1.000.000,00
1P	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	231	762	Convenio con Ayuntamiento de La Matanza	700.20	TRANSF. CAPITAL CABILDO. INFRAESTRUCTURAS	3.203.600,00
1P	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	231	762	Convenio con Ayuntamiento de La Victoria	700.20	TRANSF. CAPITAL CABILDO. INFRAESTRUCTURAS	1.398.374,45
1P	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	231	762	Convocatoria subvenciones	700.20	TRANSF. CAPITAL CABILDO. INFRAESTRUCTURAS	1.000.000,00
				700.20 TRANSF. CAPITAL CABILDO. INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS			***15.667.657,38***
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	231	762	Proyecto reforma Residencia Nuestra Sra.La Luz de Los Silos.	700.21	TRANSF.CAPITAL CABILDO. SUBVENCIONES	200.000,00
2B	UIF-RECURSOS INFANCIA	231	762	Subvenciones Unidad de Infancia y Familia	700.21	TRANSF. CAPITAL CABILDO. SUBVENCIONES	7.500,00
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	762	Subvenciones Unidad Violencia de Género	700.21	TRANSF. CAPITAL CABILDO. SUBVENCIONES	9.000,00
				700.21 TRANSF.CAPITAL CABILDO. SUBVENCIONES			***216.500,00***
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	622	Gastos de amortización Servicios Centrales IASS	700.22	TRANSF. CAPITAL CABILDO. GASTOS AMORTIZACIÓN	621.135,00
				700.22 TRANSF. CAPITAL CABILDO. GASTOS AMORTIZACIÓN			***621.135,00***
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	622	Centro Sociosanitario de Fasnia. Gastos de amortización	700.23	TRANSF. CAPITAL CABILDO. GASTOS AMORTIZACIÓN C.DEPENDENCIA.	66.826,90

Aplicación y Descripción del Gasto					Conc. Ingresos		Importe
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	622	Centro Sociosanitario de Güímar. Gastos de amortización	700.23	TRANSF. CAPITAL CABILDO. GASTOS AMORTIZACIÓN C.DEPENDENCIA.	66.826,90
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	622	Centro Sociosanitario de La Guancha. Gastos de amortización	700.23	TRANSF. CAPITAL CABILDO. GASTOS AMORTIZACIÓN C.DEPENDENCIA.	62.268,20
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	622	Centro Sociosanitario de Los Realejos. Gastos de amortización	700.23	TRANSF. CAPITAL CABILDO. GASTOS AMORTIZACIÓN C.DEPENDENCIA.	66.826,90
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	622	Centro Sociosanitario de Santa Cruz. Gastos de amortización	700.23	TRANSF. CAPITAL CABILDO. GASTOS AMORTIZACIÓN C.DEPENDENCIA.	265.981,20
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	622	Centro Sociosanitario de Santa Úrsula. Gastos de amortización	700.23	TRANSF. CAPITAL CABILDO. GASTOS AMORTIZACIÓN C.DEPENDENCIA.	66.826,90
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	622	Centro Sociosanitario de Tejina. Gastos de amortización	700.23	TRANSF. CAPITAL CABILDO. GASTOS AMORTIZACIÓN C.DEPENDENCIA.	62.658,00
				700.23 TRANSF. CAPITAL CABILDO. GASTOS AMORTIZACIÓN C.DEPENDENCIA.			***658.215,00***
3A	UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS	231	622	Obras adecuación oficina de atención al mayor	700.24	TRANSF.CAPITAL CABILDO. OFICINA ATENCIÓN AL MAYOR	50.000,00
				700.24 TRANSF.CAPITAL CABILDO. OFICINA ATENCIÓN AL MAYOR			***50.000,00***
				TOTAL FINANCIACIÓN AFECTADA			**154.083.934,93**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

6.

Bases de Ejecución

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023

INDICE

TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES 1

TÍTULO II.- VINCULACIÓN Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 3

- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS 3
- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 5

TÍTULO III.- GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 14

- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO 14
- PROYECTOS DE GASTO 14
- MATERIAL INVENTARIABLE 26
- CERTIFICACIONES DE OBRAS 27
- GASTOS PLURIANUALES 30
- GASTOS FUTUROS 32
- GESTIÓN Y ELABORACIÓN DE NÓMINAS 32
- PAGOS A JUSTIFICAR 33
- ANTICIPOS DE CAJA FIJA 34
- GASTOS PROTOCOLARIOS 35

TÍTULO IV.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO 35

TÍTULO V.- GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 35

TÍTULO VI.- AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS 38

TÍTULO VII.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 38

TÍTULO VIII.- DE LA INTERVENCIÓN 40

TÍTULO IX.- DE LOS CONVENIOS Y SUBVENCIONES 41

- CONVENIOS DE COLABORACIÓN 41
- SUBVENCIONES Y AUXILIOS A TERCEROS 43

BASE TRANSITORIA 43

T I T U L O I

DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo que preceptúa la normativa vigente, el Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (en adelante IASS) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023.

La Presidencia del Organismo Autónomo y la Gerencia, según las facultades que tengan conferidas u otorgadas, cuidarán de la ejecución del Presupuesto actual y de que el conjunto de Unidades y Servicios observe y cumpla todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases y en las disposiciones de las Ordenanzas y de los diferentes acuerdos, que deberán ser conocidas por todo el personal, cualquiera que sea su categoría y servicio que presten.

BASE 2ª.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Bases, expresión de la capacidad de autorregulación normativa de este Organismo, completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Asimismo, los Estatutos del Organismo Autónomo Administrativo, los Acuerdos Corporativos, y todas las disposiciones que tengan relación con la aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto, especialmente, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de

Presupuestos Generales del Estado vigente en cada año y que sean de aplicación en la ejecución del Presupuesto del Organismo Autónomo.

BASE 3ª.- INTERPRETACIONES Y MODIFICACIONES

Será el Pleno del Cabildo Insular, a propuesta del Consejo Rector, y previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada del Organismo Autónomo, el órgano competente para resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto serán resueltas por el Pleno del Cabildo Insular de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4ª.- DESARROLLO DE LAS BASES

Para la simplificación de trámites y desarrollo de estas Bases, queda facultada la Presidencia del Organismo Autónomo, a propuesta de la Gerencia y previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada, para dictar las normas complementarias que no se opongan a las mismas.

BASE 5ª.- ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto habrá de ajustarse a lo que dispone el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto, de manera que, de prorrogarse el Presupuesto, lo serán también estas Bases.

BASE 6ª.- ÁMBITO FUNCIONAL

Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto del IASS.

En todo lo no regulado en estas Bases, el IASS se regirá, siempre que ello sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones, por las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. A estos efectos, las alusiones al Pleno del Cabildo Insular, Consejo de Gobierno Insular, Presidente y Consejeros contenidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular, se entenderán referidas al Consejo Rector, Presidencia (en el caso del Consejo de Gobierno Insular y de la Presidencia del Cabildo Insular) y Gerencia, respectivamente. Igual criterio se seguirá en los casos en que las presentes Bases remitan a alguna norma aprobada por el Cabildo Insular, excepto para la determinación del importe procedente en concepto de indemnizaciones por razón del servicio, en cuyo caso las dietas que proceda abonar serán las establecidas para cada puesto por razón de la titulación requerida para su desempeño.

BASE 7ª.- SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

El sistema de gestión presupuestaria y contable se configura como un sistema de registro, elaboración y comunicación de información sobre la actividad

económico-financiera y presupuestaria desarrollada durante el ejercicio contable, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

El objeto del sistema presupuestario y contable es el de registrar todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial que se produzcan, a través de estados e informes y reflejar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, de sus resultados y de la ejecución de su presupuesto.

Con carácter previo al registro en el sistema presupuestario y contable de las citadas operaciones, las facturas deberán incluirse obligatoriamente en el correspondiente Registro Contable de Facturas, el cual se configura de forma independiente al Registro General, conforme establece la normativa vigente.

El IASS facilitará la documentación precisa que se requiera por el Cabildo Insular para conocer la gestión económico-financiera del Organismo.

T I T U L O II

VINCULACIÓN Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 8ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

1.- La estructura del Presupuesto de este Organismo Autónomo se ajusta a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, clasificándose los créditos consignados en el estado de gastos con los criterios orgánico, por programas y económico, conforme se regulan en la citada Orden.

La aplicación presupuestaria se define, en consecuencia, por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica, y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en las Bases 22ª y 65ª.a) en relación con la existencia de crédito a nivel de proyecto de gasto, no podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que, con carácter general y de conformidad con lo previsto en el artículo 28.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se establece a continuación:

Respecto a la clasificación orgánica: la UNIDAD

Respecto a la clasificación por programas: el ÁREA DE GASTO

Respecto a la clasificación económica: el CAPÍTULO

Dichos niveles se corresponderán con los primeros dígitos de cada clasificación.

2.- En créditos declarados ampliables, la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria. En ningún caso los gastos previstos en estas aplicaciones cuya ejecución se financie con recursos afectados podrán realizarse si su aprobación supone que se supere el nivel de ingresos existente en cada momento.

3.- La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá de tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario o habilitación de aplicación presupuestaria.

BASE 9ª.- HABILITACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y CREACIÓN DE CONCEPTOS DE INGRESOS

Si para la tramitación de un determinado gasto no existiese la correspondiente aplicación presupuestaria, previa petición del centro gestor del gasto podrá crearse la oportuna aplicación presupuestaria sin consignación económica cuando se produzcan los siguientes requisitos:

a) Existencia de uno o varios conceptos en el capítulo de la clasificación económica de gastos al cual pertenezca dicha aplicación presupuestaria, dentro del programa y Unidad afectados.
b) Crédito suficiente en la bolsa de vinculación jurídica de los créditos a la que pertenecería la aplicación presupuestaria a crear.

De utilizarse este procedimiento para la creación de aplicaciones presupuestarias que no figuren en el Presupuesto de Gastos, se hará constar tal circunstancia mediante diligencia que se efectuará en el primer documento que, imputado a cada nueva aplicación presupuestaria creada de esta manera, implique fase contable.

De igual manera, cuando no exista un subconcepto adecuado para la aplicación de ingresos por no haber sido previstos los mismos en el momento de la aprobación del presupuesto, podrá crearse el subconcepto preciso sin necesidad de dotarlo de previsión económica.

Tanto la habilitación de aplicaciones presupuestarias como la creación de subconceptos de ingresos sin consignación o previsión económica, serán contabilizadas por el Servicio Económico Financiero a solicitud del Servicio/Unidad gestora.

BASE 10ª.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

1.- Cuando haya de realizarse alguna de las modificaciones de crédito a las que se refiere la base 11ª, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las limitaciones previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril,

de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como, a las particularidades reguladas en este título.

2.- Cualquier modificación en el Presupuesto de Gastos debe mantener el equilibrio presupuestario y financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria de que se trate.

3.- Cualquier modificación de crédito será incoada por la Gerencia mediante la correspondiente propuesta razonada que la justifique, valorándose en cualquier caso las incidencias que la misma pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

4.- Los expedientes de modificación de créditos del Presupuesto del IASS, serán aprobados por la Gerencia, la Presidencia, el Consejo Rector o el Pleno de la Corporación Insular en función de la modificación de que se trate y atendiendo a lo recogido en estas Bases**.**

5.- Los expedientes de modificación de créditos serán informados y tramitados, con carácter previo a su aprobación, por el Servicio Económico del Organismo, previa solicitud de inicio de los mismos, en su caso, por parte de las Unidades o Servicios Gestores correspondientes, todo ello sin perjuicio del preceptivo informe de control permanente previo que habrá de ser emitido por parte de la Intervención. Cuando del contenido de la modificación se deriven consecuencias que aconsejen la existencia de informe por parte del Servicio de Personal y Recursos Humanos, éste podrá ser requerido a dicho Servicio. Estos informes deberán actualizarse para cada nueva propuesta de modificación.

6.- Las modificaciones de crédito aprobadas serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación, a excepción de aquellas en que haya de cumplirse el trámite de publicidad posterior a la aprobación inicial.

BASE 11ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos del IASS son las siguientes:

a) Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
b) Ampliaciones de crédito
c) Transferencias de créditos.
d) Generación de créditos por ingresos.
e) Incorporación de remanentes de créditos.
f) Bajas por anulación.

BASE 12ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

1.- Si a lo largo del ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda sufrir demora y para el cual no exista crédito ni aplicación presupuestaria, se podrá aprobar una modificación presupuestaria vía crédito extraordinario, lo que supone la creación de una nueva aplicación presupuestaria.

En el caso de que existiera crédito pero éste resultase insuficiente y no ampliable se procedería a tramitar un suplemento de crédito.

2.- Tanto los créditos extraordinarios como los suplementos de créditos se financiarán con uno o varios de los siguientes recursos:

- Remanente Líquido de Tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos recaudados en algún concepto del Presupuesto corriente, respecto de los totales inicialmente previstos.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, deberán ir acompañados de una memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel de la vinculación jurídica establecida.

La aprobación del expediente de crédito extraordinario o de suplemento de crédito corresponderá al Pleno del Cabildo Insular, previa propuesta del Consejo Rector.

Deberán acreditarse necesariamente, sin perjuicio de lo establecido con carácter general en la Base 10ª, los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia de crédito destinado a esta finalidad, en el caso de los créditos extraordinarios, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente, en el caso de los suplementos de crédito. Esta insuficiencia se verificará en el nivel de vinculación jurídica fijado en estas Bases.

c) Si el medio de financiación consiste en nuevos o mayores ingresos sobre los previstos en el presupuesto, por el Servicio Económico Financiero se deberá acreditar que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

En el caso de tratarse de ingresos de carácter finalista, el Área Económica deberá acreditar el compromiso firme del ingreso y su carácter finalista.

Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se someterán a la aprobación del Pleno del Cabildo Insular. Esta aprobación se

realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

BASE 13ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO

1.- La ampliación de crédito, entendida como modificación al alza del Presupuesto de Gastos, se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones declaradas ampliables en las Bases de Ejecución, en función del efectivo incremento de recursos afectados y no procedentes de operaciones de crédito.

2.- Son aplicaciones ampliables aquellas que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

3.- La incoación de los expedientes de ampliación de créditos se solicitará, en su caso, por la unidad administrativa responsable del gasto y en los mismos se deberá acreditar además de la denominación de ampliable de las aplicaciones de gasto afectadas, el reconocimiento en firme de mayores derechos respecto de los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.

La aprobación de estos expedientes corresponde a la Gerencia.

Se declara ampliable la siguiente aplicación presupuestaria destinada a la concesión de anticipos reintegrables al personal:

2023.4A.231.831 Préstamos a largo plazo.

Subconcepto de ingresos: 2023.00.83101 Reintegro de Anticipos del Personal.

BASE 14ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1.- Transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se traspasa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

De conformidad con la Base 25.3, la disponibilidad de crédito para efectuar una baja con destino a un nivel de vinculación jurídica diferente, deberá ser comprobada tanto respecto a las aplicaciones presupuestarias afectadas por dicha baja como a las bolsas de vinculación en que éstas se encuentren incluidas.

2.- Los expedientes de transferencias de crédito se incoarán a propuesta de la Gerencia.

3.- Toda propuesta deberá expresar, además de las razones que la justifican, la relación de los programas afectados y la incidencia sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, tanto en los que se suplementan como en los que se minoran.

En toda propuesta de transferencia de crédito que se financie con créditos que afecten a alguno de los conceptos siguientes: 120 “Retribuciones básicas”, 121

"Retribuciones complementarias" o 130 "Laboral Fijo", deberá acreditarse la situación en que se encuentran los puestos vacantes, si están incluidos o no en Ofertas de Empleo para el actual ejercicio, así como un estudio económico detallado por puesto de trabajo vacante que refleje las economías producidas hasta la fecha en que se proponga la transferencia de crédito.

Estos estudios deberán actualizarse cada vez que una nueva propuesta de crédito afecte a los citados conceptos.

4.- La aprobación de las transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto, se someterán a la aprobación del Pleno del Cabildo Insular. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto. No obstante, cuando las bajas y altas afecten a los créditos de Personal serán aprobadas por la Gerencia.

5.- La Gerencia aprobará aquellas transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias con igual área de gasto.

De toda transferencia de crédito autorizada por la Gerencia se dará cuenta detallada al Consejo Rector.

6.- No se permitirán transferencias de crédito desde las operaciones de capital (minoración de los capítulos VI, VII, y VIII) a las operaciones corrientes (aumento de los capítulos I, II, III y IV), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan causas justificadas apreciadas por el Consejo Rector**,** a propuesta de la Presidencia.

Por el contrario, se admiten transferencias de crédito desde operaciones corrientes (minoración de los capítulos I, II, III y IV) a operaciones de capital (aumento de los capítulos VI y VII).

7.- Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos considerados ampliables ni a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
b) No podrán minorarse los créditos de las aplicaciones que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal. Tampoco podrán minorarse los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
c) No se incrementarán créditos de las aplicaciones que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

No obstante, no estarán sujetas a las limitaciones anteriores las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y a programas no clasificados, ni las modificaciones efectuadas como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Consejo Rector o el Pleno del Cabildo.

8.- Los documentos contables de retención de crédito para transferencias serán incorporados a los expedientes de modificación presupuestaria que hayan sido incoados.

BASE 15ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1.- La generación de créditos por ingresos consiste en la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria.

2.- Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con este Organismo, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos del mismo.
b) Enajenación de bienes del Organismo Autónomo, con las limitaciones establecidas en el art. 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
c) Prestación de Servicios, por los que se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.
d) Reembolso de préstamos.
e) Reintegro de pagos indebidos del Presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

Y en el caso de reintegros de pagos, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por la Gerencia.

BASE 16ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS

1.-Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

a) Los saldos de disposiciones (la diferencia entre gastos comprometidos y obligaciones reconocidas).
b) Los saldos de autorizaciones (diferencia entre gastos autorizados y comprometidos).

c) Los saldos de crédito (suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar).

2.- Los remanentes de créditos no anulados al cierre del ejercicio podrán incorporarse al Presupuesto inmediato posterior en los supuestos establecidos en el art. 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, siempre a nivel de aplicación presupuestaria, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación del expediente correspondiente por parte de la Gerencia.

Dichos supuestos son los siguientes:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de créditos que hayan sido concedidas o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.
c) Los créditos por operaciones de capital.
d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

3.- No serán incorporables al ejercicio posterior los créditos declarados no disponibles.

4.-Será preciso que, a los efectos del cálculo del remanente, el Servicio Económico Financiero elabore un estado comprensivo de los saldos de Disposiciones, Autorizaciones y Crédito, debiendo constatar la existencia de suficientes recursos financieros para llevar a cabo la incorporación e informar acerca de la existencia de dichos remanentes a nivel de aplicación presupuestaria.

5.- La incorporación de remanentes de crédito financiados con recursos externos podrá tener lugar aunque no haya sido confeccionada la Liquidación del Presupuesto, previo informe de la Intervención Delegada. Si los recursos financieros disponibles al término del ejercicio no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, resultante de los saldos ya mencionados, la Presidencia establecerá la prioridad de las actuaciones a desarrollar a lo largo del siguiente ejercicio.

6.- Los remanentes incorporados, podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que sean asignados, y en el supuesto del punto a) del apartado 2 anterior, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización.

7.- La aprobación del expediente de modificación de crédito por incorporación de remanentes corresponderá a la Presidencia.

8.- En el caso de que los programas presupuestarios del nuevo Presupuesto varíen su codificación respecto del documento aprobado para el año anterior, se entenderá que los remanentes serán incorporados a las aplicaciones equivalentes en el ejercicio de destino.

BASE 17ª.- BAJAS POR ANULACIÓN

1.- Supone la disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria determinada.

Podrá darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito, siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación de los objetivos previstos.

2.- La elaboración del expediente de modificación presupuestaria de baja por anulación se podrá realizar para cualquiera de los siguientes motivos:

a) La financiación de Remanentes de Tesorería negativos.
b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
c) Para ejecutar otros acuerdos del Consejo Rector.

3.- El expediente de modificación de baja por anulación será incoado por la Gerencia del Instituto para su aprobación por el Pleno del Cabildo Insular a propuesta del Consejo Rector.

4.- La tramitación de expedientes de bajas por anulación implicarán la certificación de existencia de crédito en los términos previstos en la Base 25.3.

BASE 18ª.- MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS RELATIVOS A COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Los créditos dotados con fondos que recibe el IASS del Cabildo Insular procedentes de la Comunidad Autónoma para la financiación de las competencias transferidas y delegadas podrán ser objeto de minoración siempre y cuando ésta no supere, a nivel de competencia, la cuantía que procede de la Comunidad Autónoma para financiar la misma.

BASE 19ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS

Corresponderá a la Gerencia la aprobación de las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

T I T U L O III

GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

BASE 20ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1.- Con cargo a los créditos del estado de Gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.- Excepcionalmente, se aplicarán al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento y no serán objeto de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas a la Gerencia.
b) Gastos de ejercicios anteriores, adquiridos conforme al procedimiento establecido según la naturaleza del gasto, que se realicen existiendo crédito en el ejercicio en que se producen los mismos, como sería el supuesto entre otros, de gastos o facturas del mes de diciembre o aquellos que por razones varias no fueron imputados al ejercicio correspondiente, como pudieran ser facturas tramitadas o presentadas fuera de plazo o facturas extraviadas.
c) Gastos derivados de formalización al Presupuesto de pagos pendientes de aplicación en retenciones practicadas en cobros de ingresos procedentes de otras administraciones públicas.
d) Gastos de ejercicios anteriores derivados de: resoluciones de órganos judiciales, sanciones, tributos, precios públicos y cualesquiera otras exacciones de Derecho Público.

e) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que, por razones excepcionales debidamente justificadas por el Servicio o Unidad afectada, no haya sido aprobado con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento compete al Consejo Rector.

BASE 21ª.- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

1.- En cumplimiento de lo que dispone el RD 500/1990, de 20 de abril, la gestión del presupuesto de gastos de este Organismo se realizará en las siguientes fases:

a) Autorización del gasto.
b) Disposición del gasto.
c) Reconocimiento de la obligación.
d) Ordenación del pago.

2.- Los documentos contables se elaborarán por los Servicios, Centros o Unidades correspondientes. No obstante lo anterior, si fuera necesario, dichos documentos podrán ser elaborados por el Servicio Económico Financiero.

3.- Con el fin de obtener información de forma directa a través del sistema informático contable evitando en lo posible la localización física de los justificantes, se procurará que la parte descriptiva de los documentos contables contengan la mayor cantidad de información posible cuidando de forma especial que los datos más relevantes se sitúen al principio del texto y que los datos secundarios aparezcan a continuación. A tal fin, el Servicio Económico Financiero establecerá cuantos criterios estime convenientes, tanto en relación con el contenido como en cuanto a las posibles abreviaturas o códigos a utilizar.

4.- Los Servicios o Unidades deben comunicar aquellas incidencias que lleven aparejada la anulación de documentos contables, estén o no validados.

BASE 22ª.- PROYECTOS DE GASTO

Los documentos contables de gastos deberán incorporar obligatoriamente el número de proyecto de gasto aplicable. Para el caso de que no tuvieran específicamente atribuido número de proyecto, se solicitará al Servicio Económico Financiero su creación a los efectos de su debida consignación en los documentos contables procedentes.

Las operaciones de ingreso que afecten a gastos con financiación afectada, deberán igualmente contener el número de proyecto de gasto que resulte de aplicación. En el caso de que los ingresos estén destinados a múltiples proyectos de gasto, se podrá optar por la utilización de un superproyecto.

Conforme establece la regla 23 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local los créditos asignados a los proyectos de gasto podrán ser vinculantes en sí mismos tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo, pudiendo existir proyectos que sólo queden afectados por las limitaciones cualitativas de la vinculación jurídica permitiendo realizar mayor gasto del previsto.

A estos efectos, se establece que los créditos asignados a cada uno de los proyectos de gasto que componen el Presupuesto del IASS sean vinculantes en sí mismos tanto desde la perspectiva cualitativa como cuantitativa. No obstante, en virtud de la estructura presupuestaria de este Organismo que fundamentalmente asigna los créditos por Unidades Orgánicas, dentro de la vinculación jurídica de los créditos establecida en las presente Bases, podrán realizarse cuantas modificaciones entre proyectos sean necesarias previa conformidad del responsable designado para cada Unidad o Servicio Gestor. Para ello podrá implantarse por la Presidencia un procedimiento informático para el envío al Servicio Económico y Financiero de propuestas de modificaciones de proyectos de gasto debidamente conformadas.

Las modificaciones que afecten a proyectos de gasto no podrán suponer el incumplimiento de la normativa aplicable a las modificaciones presupuestarias.

BASE 23ª.- CRÉDITOS NO DISPONIBLES

1.- Cuando concurran determinadas circunstancias que afecten directamente al equilibrio presupuestario y financiero del Organismo Autónomo, la Gerencia podrá formular propuesta razonada para inmovilizar la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas aplicaciones presupuestarias, para su declaración como no susceptibles de utilización. Corresponde también a la Gerencia proponer con informes razonados la reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente bloqueados.

2.- La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno de la Corporación Insular.

3.- Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

4.- Los créditos incluidos en el Anexo de Financiación Externa contenido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del IASS, serán inmovilizados automáticamente a la entrada en vigor del Presupuesto, no siendo precisa la declaración expresa de no disponibilidad de créditos. Cuando se incoe un expediente de gasto y el crédito aplicable se encuentre en situación de no disponibilidad, deberá darse alguno de los siguientes requisitos para proceder a su tramitación:

~~a)~~ Que exista compromiso firme de ingreso, en cuyo caso la reposición a disponible del crédito será automática.

b) Que el órgano competente, por razón de la cuantía, apruebe el gasto con cargo a los recursos propios de este Organismo, previa propuesta razonada de la Gerencia de la conveniencia de dicha medida, en cuyo caso, tendrá la consideración de gasto ordinario.

5.- Cuando se origine la obligación de devolver ingresos o existan razones que puedan dar lugar a la existencia de dicha obligación, se podrá efectuar una inmovilización de créditos por la cuantía a que asciendan aquéllas; en tal caso, esta operación tendría lugar en las Unidades responsables de la gestión del proyecto que financiaban los ingresos en cuestión. Dicha inmovilización se produciría de forma proporcional en las mismas aplicaciones presupuestarias y por los mismos importes que se financiaban con dichos recursos afectados o, si ello no fuera posible, en aquellas que decida la Gerencia previo informe del Servicio Económico Financiero.

No obstante, si la devolución de ingresos no generara déficit por no haberse ejecutado el correspondiente gasto o por razones debidamente acreditadas, la propia Resolución ordenando la devolución de ingresos u otra posterior podrá establecer si es o no necesaria la inmovilización de créditos presupuestarios.

6.- Las declaraciones de no disponibilidad se instrumentarán mediante la expedición por el Servicio Económico Financiero del oportuno documento contable de retención de crédito.

BASE 24ª.- GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS ESPECÍFICOS

1.- Los créditos para gastos financiados con ingresos específicos se encontrarán en situación de no disponibilidad en tanto no se produzcan los supuestos establecidos en el punto cuatro de la base anterior. En todo caso, no podrán autorizarse gastos cuya financiación esté prevista realizar, en todo o en parte, con operaciones de crédito o subvenciones, hasta que se cumplan las siguientes condiciones:

En el caso de las operaciones de crédito:

- Haberse obtenido la concesión de crédito por la entidad financiera correspondiente.
- Haberse obtenido, además, la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cuando sea necesaria en las operaciones de crédito

En el caso de subvenciones:

- Haberse recibido la comunicación oficial de la concesión de la subvención o aportación.
- Haberse acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para la liquidación de los ingresos afectados.

En el caso de Convenios:

- La formalización de dicho instrumento de colaboración.

2.- Las aportaciones entre el Cabildo y este organismo no estarán sujetas al cumplimiento de los requisitos anteriores siendo su regulación a través de las respectivas Bases de Ejecución.

3.- Cuando se reconozcan obligaciones con cargo a créditos financiados mediante ingresos específicos, se estará a lo dispuesto en la Base 31.12 en relación con la identificación de las facturas o justificantes.

BASE 25ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO

1.- Retención de crédito es el acto mediante el cual se expide, respecto al de una aplicación presupuestaria, certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito a aplicaciones de distinto ámbito de vinculación jurídica.

2.- Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación. No será precisa dicha retención con carácter previo si, por el Servicio, Centro o Unidad correspondiente, ha sido elaborado el documento contable reflejando la fase del gasto que proceda en cada caso.

3.- Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria. Asimismo, se efectuarán reservas de crédito cuando se tramiten expedientes de concesión de créditos extraordinarios o suplementos de créditos financiados con bajas de créditos de gastos en otras aplicaciones del presupuesto vigente o bien cuando el expediente tramitado corresponda a bajas por anulación. En tal caso la certificación de existencia de

crédito deberá cumplir los mismos requisitos exigidos en el caso de transferencias de créditos.

4.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida, soportada en el oportuno documento contable RC.

BASE 26ª.- INADECUACIÓN DE CRÉDITO

La inadecuación de crédito existirá cuando se produce discrepancia, en cuanto a la clasificación económica a nivel de concepto, o a la clasificación por programas a nivel de grupo de programas, de las aplicaciones presupuestarias aplicables a un determinado gasto.

Los expedientes que se tramiten para resolver aquellas inadecuaciones de crédito planteadas por la Intervención Delegada en discrepancia con las Unidades o Servicios Gestores deberán contener, con carácter preceptivo, informe del Servicio Económico Financiero. De dicho informe se trasladará copia a la Intervención Delegada simultáneamente a su incorporación al correspondiente expediente.

BASE 27ª.- COBERTURA PRESUPUESTARIA DE PEDIDOS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE COMPRAS

En el caso de las adquisiciones a través de la aplicación de compras, y para garantizar la cobertura presupuestaria, con carácter general, se confeccionarán los correspondientes documentos contables RC. Se tendrá en cuenta especialmente para los suministros imputables a los artículos 21 y 22 del Presupuesto de gastos.

Este sistema de control, con las debidas adaptaciones, podrá hacerse extensivo al resto de suministros, servicios y obras realizados por terceros para el IASS mediante el oportuno Decreto de la Presidencia conforme establece la Base 4ª.

BASE 28ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

La autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos al Organismo Autónomo.

La autorización de gastos dentro de los créditos del Presupuesto corresponde:

1.- AL CONSEJO RECTOR:

a) La autorización de gastos cuando su importe rebase los límites de competencia de la Presidencia, es decir, exceda del 5% de los recursos ordinarios (11.936.240,07 euros) o exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto anual, sin perjuicio de lo establecido en la Base 41.3.

b) La autorización de gastos que le competan derivados de los correspondientes acuerdos de celebración de Convenios de colaboración de conformidad con lo establecido en la Base 65ª. En este caso, dichos actos comprenderán la aprobación del gasto o la propuesta de aprobación del mismo según los casos.

c) Las competencias atribuidas por la ley.

2.- A LA PRESIDENCIA:

a) La autorización de gastos siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios (11.936.240,07 euros), supere el importe previsto como competencia de la Gerencia, y no exijan recursos mayores a los consignados en el Presupuesto. Se incluyen en dichos gastos aquellos que sean competencia de la Presidencia según se dispone en la Base 65ª de Ejecución del Presupuesto.

b) La autorización de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros y correspondan a los/las Consejeros/as Insulares según establezcan las Bases de Ejecución del Cabildo Insular.

c) La propuesta al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de la aprobación de todos aquellos gastos futuros o de carácter plurianual cuya competencia corresponda a la Corporación Insular

d) La Presidencia podrá delegar en la Vicepresidencia del Organismo Autónomo la autorización de gastos.

e) La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o graves riesgos de los mismos, dando cuenta inmediata al Consejo Rector.

f) El ejercicio de otras competencias que expresamente le atribuyan las leyes.

3.- A LA GERENCIA:

a) La autorización de todos los gastos referidos al Capítulo I - Gastos de Personal.

b) La autorización de gastos de capital, que no tengan una duración superior al año y no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto anual, hasta un límite máximo de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €). Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá a la Gerencia la autorización de los gastos incluidos en el Plan de Equipamiento a pesar de que el citado límite sea rebasado, siempre que su cuantía no supere el 5% de los recursos ordinarios (11.936.240,07 euros).

c) Con carácter general y exceptuando lo previsto en el apartado siguiente, la autorización de gastos no contemplados en los apartados precedentes, que no tengan una duración superior al año y dentro de los créditos consignados en el Presupuesto hasta un límite máximo de sesenta mil euros (60.000,00 €).

Las facultades de autorización del gasto podrán ser delegadas en otros órganos por sus titulares, salvo que éstas se tuvieran ya en virtud de delegación.

La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente, al que habrá de incorporarse el documento contable A.

BASE 29ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS

1.- La Disposición o Compromiso es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable.

La Disposición o Compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando al Organismo a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto los siguientes requisitos:

a) Que el perceptor esté dado de alta en la Base de Datos de Terceros del IASS.

b) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de identificación fiscal (NIF).

2.- Con carácter general, los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que para la autorización. No obstante, en el caso de gastos plurianuales aprobados por órganos del Cabildo, se entenderá facultado para la disposición del gasto al órgano del IASS que hubiera resultado competente para su autorización por razón exclusivamente de la cuantía del gasto.

Previamente a la aprobación de la disposición del gasto, se tramitará, en su caso, expediente en el que constará el acto administrativo que dé lugar a la contabilización de dicha fase contable expidiéndose en ese caso el oportuno documento contable D.

3.- Conocido el importe exacto del gasto y nombre del perceptor se podrán acumular las fases de Autorización y Disposición, tramitándose el documento contable AD. La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la autorización del gasto según la Base anterior.

4.- Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores, originarán la tramitación del documento AD por el importe del gasto imputable al ejercicio, siendo aprobados por la Gerencia.

Pertenecen a este apartado los siguientes grupos:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- Arrendamiento.
- Contratos de tracto sucesivo.

- Intereses de préstamos concertados.
- Cuotas de amortización de préstamos concertados.
- Compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, no incorporados al ejercicio corriente.

BASE 30ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido.

El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados y comprometidos por el Consejo Rector, la Presidencia, la Gerencia, o en su caso, por el órgano competente del Cabildo Insular de Tenerife, le corresponderá al Ordenador de Pagos.

Cuando el reconocimiento de obligaciones sea consecuencia necesaria de la efectiva realización de un gasto en ejercicios anteriores, sin que se hubiera autorizado el compromiso del mismo, su aprobación corresponderá al Consejo Rector, salvo las excepciones previstas en la Base 20.2.

Para la fase del reconocimiento de obligaciones se exige la tramitación del documento O. A su vez, para emitir el documento O habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto. Por consiguiente, es precisa la incorporación al expediente de los documentos base o justificativos en forma de facturas, certificaciones, nóminas o en general de los que legalmente proceda admitir.

BASE 31ª.- DOCUMENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

1.- Las retribuciones del personal funcionario y laboral, éste último tanto de plantilla como contratado, se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia de la Gerencia, o persona en quien delegue, acreditativa de que el personal relacionado ha prestado los servicios que se le remuneran.

2.- Los conceptos retributivos relativos a gratificaciones, horas extras, etc., precisarán que, por parte de la Gerencia, se certifique el que se hayan realizado. El abono de las cantidades que correspondan se ajustará en todo momento a la normativa reguladora que le afecte.

3.- Las nóminas tienen la consideración de documento O.

4.- Las cuotas de la Seguridad Social quedarán justificadas mediante las liquidaciones en los TC1 y TC2 que tendrán valor de documento O. Con el fin de imputar el gasto al Presupuesto, el Servicio de Personal y Recursos Humanos aportará el desglose por aplicaciones presupuestarias del gasto correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social.

5.- La concesión de anticipos reintegrables al personal se podrá efectuar en documento ADO, cuyo soporte será la solicitud del interesado con la diligencia o

informe del Servicio de Personal acreditando que tal anticipo se ajusta a sus normas reguladoras, y el informe de la Tesorería Delegada refiriendo bien que no tiene pendiente de cancelar otro anticipo anterior o bien que, teniendo alguna cantidad pendiente de amortizar, ésta pueda ser saldada mediante minoración del importe a que ascienda el nuevo anticipo concedido cuando así lo establezca el correspondiente Acuerdo o Convenio laboral .

6.- Con respecto a los gastos en bienes corrientes y servicios, se exigirá con carácter general la presentación de factura o certificación administrativa.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas de conformidad con lo preceptuado en la normativa legal y reglamentaria vigente, deben contener como mínimo los siguientes datos:

- Número y, en su caso, serie.
- La fecha de su expedición.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Número de identificación fiscal del proveedor o contratista, y del destinatario en aquellos casos en que resulte legalmente exigible.
- Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Descripción de las operaciones.
- El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.
- La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.
- La fecha en que se hayan efectuado las operaciones siempre que sea distinta a la de expedición de la factura.

Todo ello sin perjuicio de las excepciones que contemple la normativa en materia de expedición de las facturas.

En las copias de las facturas, junto a los requisitos del apartado anterior, se indicará su condición de copias.

La obligación de facturar electrónicamente se regulará mediante Circular de la Gerencia, órgano que podrá establecer límites a dicha obligación dentro del marco legal existente.

Las certificaciones administrativas de servicios prestados por convenio se aproximarán lo máximo posible en cuanto al contenido a lo establecido anteriormente para las facturas.

7.- Para toda factura se establece la obligación de prestar la conformidad por parte del responsable de la Unidad, Área o Servicio correspondiente, o por la persona en quien éste delegue. No obstante lo anterior, cuando las facturas sean

tramitadas a través de relaciones conforme al procedimiento establecido al efecto para los gastos de almacenes, podrá manifestarse la conformidad de forma conjunta siempre que se haga constar expresamente dicho extremo en la correspondiente relación. No obstante, la conformidad deberá hacerse constar de forma individual para toda factura que, por cualquier motivo, se tramite separadamente de la relación en la que inicialmente figuraba incluida, o en su caso, que se adjunte copia de la relación inicial donde se prestaba la conformidad a dicha factura.

8.- En las transferencias corrientes o de capital que haya de satisfacer el Organismo Autónomo, se tramitará documento O cuando se acuerde la transferencia, siempre que el pago no estuviese condicionado al cumplimiento de determinados requisitos. De ser así, la tramitación del documento O quedará sujeta al cumplimiento de los requisitos exigidos, salvo que su concesión tenga el carácter de “a justificar”. En ambos supuestos, a la propuesta de reconocimiento de la obligación se adjuntará copia del acuerdo, decreto, resolución, convenio o documento que dé origen a dicho acto. En el caso de que dicha documentación no pudiera ser aportada en la propuesta de gastos, deberá hacerse referencia expresa a dichos actos.

9.- En los gastos de inversión, el contratista o proveedor deberá presentar factura y cuando sea preceptivo certificación de obra.

10.- La tramitación conjunta de un documento que acumule autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, ADO, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permitan.

Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento ADO.

Sin perjuicio de todo ello, el Instituto, mediante decreto de la Presidencia, podrá hacer suyos, si así lo estima oportuno, tanto el procedimiento simplificado para gastos menores “ADOM” aprobado por el Cabildo Insular de Tenerife, como aquellas modificaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife en relación con dicho procedimiento.

11.- En cuanto a la tramitación de los anuncios de licitación se seguirá el siguiente procedimiento:

a) **Pago de la factura en concepto de anuncio de licitación**: cuando la factura o documento equivalente de que se trate, tenga como concepto la inserción de anuncios oficiales de licitación, y siempre que así se haya establecido en los correspondientes pliegos de condiciones, se expedirá el oportuno documento contable ADO para proceder al abono de la factura. A tales efectos, la Unidad o Servicio correspondiente remitirá una propuesta de gasto o hará constar dicha circunstancia en la oportuna relación de facturas donde se incluya el indicado documento. El pago anteriormente

citado tendrá el carácter de adelanto y dará lugar al reconocimiento del derecho en las condiciones establecidas en la Base 50.1.f).

b) **Adjudicación del contrato y obligación de practicar el descuento en concepto de anuncio de licitación**: una vez se haya procedido a la adjudicación del contrato, se hará constar en el propio acto administrativo de adjudicación, la obligación de practicar el descuento al adjudicatario, indicando el importe del mismo. De dicha circunstancia se dará traslado a la Tesorería Delegada a efectos de que quede registrado en el sistema de gestión presupuestaria y contable. Igualmente se hará constar en el acto administrativo de adjudicación la no existencia de dicha obligación.

c) **Primer pago al adjudicatario**: una vez comience la ejecución del contrato, y previo aviso por parte del Servicio Administrativo en el momento de tramitar el primer abono que se realice al contratista en relación con el contrato en cuestión, su importe se descontará del mismo. De no efectuarse dicho descuento por cualquier motivo, se procederá a la retención del correspondiente importe en los sucesivos pagos que se efectúen al mismo contratista por ese mismo contrato o, de no ser posible, por otros contratos que haya celebrado con este Instituto.

12.- Las facturas o justificantes de gasto que deban ser imputados a créditos con financiación afectada deben identificarse como tales por la Unidad o Servicio que los tramite.

BASE 32ª.- NORMATIVA REGULADORA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

Con carácter general se considerará bien mueble inventariable aquel que no tenga carácter fungible, es decir, aquel cuyo consumo no lo hace desaparecer o deteriorarse rápidamente por su uso, y cuyo valor económico sea igual o superior a 200,00 €.

Los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior serán imputables al capítulo II.

No obstante lo anterior, se considerará material inventariable a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria cuando su adquisición se presente como parte integrante de un conjunto globalmente considerado que supere la referida cuantía, salvo que la naturaleza del bien aconseje un tratamiento presupuestario distinto, circunstancia ésta que será valorada por el Servicio Económico Financiero.

En la adquisición de material inventariable hay que distinguir dos grupos:

1) <u>Adquisiciones incluidas en el Plan de Equipamiento.</u>

Anualmente se aprobará por la Gerencia un Plan de Equipamiento para todos los gastos de carácter inventariable que se prevean realizar durante el

ejercicio debiendo expresarse las aplicaciones presupuestarias a las que deban imputarse los mismos. La aprobación de dicho Plan podrá implicar la autorización del gasto, debiendo ajustarse las adquisiciones correspondientes al procedimiento que legalmente sea necesario.

2) Adquisiciones no incluidas en el Plan de Equipamiento.

La autorización de las adquisiciones de material inventariable que no figuren expresamente incluidas en el Plan de Equipamiento previamente aprobado, requerirá de un informe preceptivo del Servicio/Unidad gestor del gasto para cada propuesta de compra, en el que se expongan las razones por las que no figura incluido en el Plan de Equipamiento. Dichas adquisiciones serán aprobadas por Resolución de la Gerencia.

BASE 33ª.- CERTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS

El reconocimiento de obligaciones por obras y servicios contratados se justificará con certificación o liquidación expedida con los requisitos legales, por el Técnico Director competente. Cuando se trate de liquidación general se justificará con la certificación final y en su caso, con diligencia y/o copia autorizada del acuerdo o resolución del órgano que haya aprobado la certificación o liquidación correspondiente. En ambos casos deberá emitirse la correspondiente factura por el contratista.

Para hacer efectiva la primera orden de pago a los contratistas deberá de obrar en la Intervención Delegada copia autorizada del contrato, acta de comprobación de replanteo y justificante de haber constituido la fianza definitiva, salvo que conste debidamente en el oportuno contrato el número de ingreso, en cuyo caso se tendrá por justificado; y, para cobrar el último, certificación de la liquidación y acta de recepción.

Asimismo, deberá constar en el expediente la contratación de la Dirección de Obra con carácter previo a la comprobación del replanteo.

BASE 34ª.- INCORPORACIÓN DE OBRAS AL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS

La recepción de obras de carácter inventariable y, en su caso, de las de mejora irá seguida de su incorporación al correspondiente inventario general de bienes y derechos.

A estos efectos, la dirección de la obra acompañará al acta de recepción un estado de dimensiones y características de la obra ejecutada que defina con detalle las obras realizadas tal como se encuentran en el momento de la recepción.

Por el Servicio que tramite el expediente administrativo de ejecución de obras, se remitirá un ejemplar del acta de recepción de obras a la Intervención Delegada. Asimismo, se remitirá copia de dicho documento al Servicio competente

de la gestión del Inventario a efectos de su incorporación, así como al Servicio Económico Financiero para su registro en el balance.

Las posibles variaciones sobre el valor certificado que se pongan de manifiesto con motivo de la aprobación de la certificación final de las obras serán tenidas en cuenta en el correspondiente inventario y en el balance.

BASE 35ª.- INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS

Se trata de aquellos bienes que, siendo adquiridos o construidos con cargo al Presupuesto de gastos de este Organismo, sujeto contable, debe ser transferida su titularidad necesariamente a otra entidad una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la obra y con independencia de que la entidad destinataria participe o no en su financiación.

La tramitación de certificaciones de obra o facturas relativas a la ejecución de obras o suministro de bienes que tengan dicho carácter deberán ser claramente identificadas como “Inversión gestionada para el ente público…” con el fin de registrarlas contablemente conforme al tratamiento específico previsto en la vigente Instrucción de Contabilidad Local.

Asimismo, al objeto de cumplir con lo establecido en el artículo 206 del TRLRHL, R.D.L. 2/2004, en que se establece que se contabilizarán la totalidad de los actos u operaciones de carácter administrativo, civil o mercantil, con repercusión financiera, patrimonial o económica en general, se requiere de todos los Servicios o Unidades que contraten la ejecución de obras o el suministro de los bienes referidos, que junto con la certificación de liquidación y el acta de recepción, se remita el respectivo acta de transferencia a la entrega de la obra o suministro a la Entidad Pública pertinente, ya que esto supone el justificante para la contabilización del cambio de titularidad de los bienes entregados, teniendo la misma efectos en el patrimonio de este Organismo. En orden a simplificar documentación, se señala la posibilidad de realizar en un mismo Acta la recepción y entrega de dichas inversiones realizadas para otros entes.

BASE 36ª.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1- La Ordenación del Pago es el acto mediante el cual el/la Ordenador/a de Pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago “P”.

2.- La ordenación de pagos del Organismo Autónomo corresponde a la Gerencia, pudiendo delegar en los casos de ausencias legales o en determinado tipo de pagos que dicho órgano determine. La ordenación de pagos no presupuestarios, así como el reconocimiento de obligaciones no presupuestarias, corresponderán igualmente a la Gerencia

3.- Con carácter general el acto administrativo de la Ordenación de Pagos se realizará sobre la base de relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería

Delegada, conforme con la prelación de pagos establecida legalmente y en el Plan de disposición de Fondos aprobado para cada ejercicio por la Presidencia a propuesta de la Tesorería Delegada.

4.- En caso de cesiones de derechos de cobro o contratos de factoring, se deberá seguir el procedimiento previsto en la Instrucción Reguladora del Procedimiento de Pago a los Acreedores del Cabildo Insular. No se tomará razón de aquellas cesiones de derechos cobro o contratos de factoring que afecten a facturas o certificaciones embargadas judicial o administrativamente, así como aquellas cuyo pago ya hubiera sido ordenado.

5.- Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.

6.- Para el pago, el perceptor deberá estar dado de alta en la Base de Datos de Terceros del Organismo.

7.- Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a las cuentas corrientes del IASS serán firmados mancomunadamente por la Intervención Delegada, Tesorería Delegada y Gerencia del Instituto.

BASE 37ª.- PAGOS A PERSONAS APODERADAS

Los proveedores no podrán percibir cantidades por medio de otras personas sin presentar copia del poder o autorización bastanteada por la Secretaría Delegada.

La Tesorería Delegada llevará un libro de registro de poderes y autorizaciones y conservará copia simple cotejada con los originales.

Las personas mandatarias pondrán como antefirma, bajo su responsabilidad, la declaración de no haberle sido revocado el poder o autorización que ostente.

BASE 38ª.- EMBARGOS DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FAVOR DE TERCEROS

Las notificaciones recibidas en el IASS en relación a providencias y diligencias de embargo, mandamientos de ejecución, acuerdos de inicio de procedimiento administrativo de compensación y actos de contenido análogo dictados por órganos judiciales o administrativos, relacionados con los derechos de cobro que los terceros ostenten frente al IASS, se trasladarán a la Tesorería Delegada, la cual propondrá a la Gerencia la emisión de la Resolución que proceda y llevará a cabo la anotación correspondiente en el sistema contable, asumiendo el adecuado seguimiento de la ejecución y cancelación de los mismos.

Por otra parte, y al objeto de que el cesionario pueda tener constancia, respecto a las facturas sobre las que pese orden de embargo y exista cesión del derecho de cobro preferente se hará constar mediante diligencia de la toma de razón tal circunstancia.

BASE 39ª.- RELACIONES CONTABLES

El registro de las operaciones contables, presupuestarias y no presupuestarias, se efectuará, con carácter general, de forma individualizada. No obstante, podrán confeccionarse documentos por agregación denominados "Relación contable de ..."

BASE 40ª.- PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Además del procedimiento general al que debe acogerse todo compromiso de gasto, los siguientes procedimientos se regirán a tenor de lo recogido en estas Bases:

- Gastos Plurianuales
- Gastos Futuros
- Contratos y/o convenios interanuales.
- Convenio de prestación de servicios a personas mayores o con discapacidad en situación de dependencia.
- Nóminas.
- Pagos a justificar.
- Anticipos de caja fija.
- Gastos protocolarios.

En lo no dispuesto en estas Bases, la normativa se regirá por las normas internas que establezca al efecto el Cabildo Insular de Tenerife.

BASE 41ª.- GASTOS PLURIANUALES

1.- Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y límites legalmente establecidos en el art. 174 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 80 y siguientes del RD 500/1990.

La imputación presupuestaria de los gastos plurianuales correspondientes a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que efectivamente resulte exigible la obligación de pago de que se trate.

En relación con los contratos y encargos a medios propios y cuando resulte imposible aplicar el gasto del último mes en el propio ejercicio, el gasto correspondiente a dicha mensualidad se aplicará en el ejercicio siguiente y así se tramitará el oportuno gasto plurianual que acredite la existencia de crédito.

2.- En el caso de inversiones y transferencias de capital y de transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por el IASS con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial consignado para cada inversión, transferencia corriente o de capital relativo al año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes:

- En el ejercicio inmediato siguiente, el 70%.
- En el segundo ejercicio, el 60%.
- En el tercer y cuarto ejercicio, el 50%.

Se considerarán incluidos entre las inversiones y transferencias de capital aquellos suministros, asistencias técnicas o prestaciones de servicios cuya imputación presupuestaria deba realizarse con cargo a los capítulos VI o VII de gastos.

3.- Los gastos de carácter plurianual, que se extiendan a ejercicios futuros serán aprobados por el Consejo de Gobierno Insular o por la Presidencia de este Organismo en aplicación de lo previsto para estos gastos en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular para los Consejeros o Directores Insulares. A tales efectos, cuando resulte preceptivo, se remitirá al Cabildo Insular, propuesta de compromiso de gasto plurianual por el órgano correspondiente del Organismo Autónomo.

En el caso de gastos plurianuales ya autorizados por el Cabildo Insular, no será precisa una nueva remisión para su aprobación en el caso de que se produzca un reajuste del gasto que no suponga un incremento en el número de anualidades ni en el importe total del mismo.

4.- En caso de que, por el Consejo Rector, se acuerde la celebración de un determinado Convenio de colaboración, dicho acto comprenderá la propuesta de aprobación del mismo según los casos.

5.- En el caso de gastos plurianuales será preciso, previamente a la aprobación de la propuesta de compromiso de gasto plurianual, la elaboración de un informe sobre la estimación de cobertura en los presupuestos de ejercicios futuros.

6.- Cuando proceda la actualización de los contratos y convenios plurianuales que se encuentren en vigor, mediante las revisiones de precios, se deberán aprobar los gastos correspondientes.

En el caso de que existan anualidades posteriores, las disposiciones de gastos que resulten de las revisiones de precios aprobadas deberán ser tenidas en cuenta a efectos de consolidación de dicho aumento en los ejercicios siguientes.

7.- Con el fin de evitar un excesivo número de documentos contables complementarios, cuando los importes de los gastos plurianuales sean alterados con posterioridad a su aprobación, tanto por acuerdo del órgano competente como por estar sometidos a revisión de precios, podrá disponerse que los documentos contables sean anulados y, simultáneamente, sustituidos por otros que reflejen la nueva situación en documentos conjuntos que engloben el gasto total.

8.- En el caso de que los programas presupuestarios del nuevo Presupuesto varíen su codificación respecto del documento aprobado para el año anterior, se entenderá que los gastos plurianuales aprobados en ejercicios pasados serán

contabilizados en las aplicaciones presupuestarias equivalentes del correspondiente ejercicio.

BASE 42ª.- GASTOS FUTUROS

Todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros que se pretenda iniciar por este Organismo Autónomo, deberá ser aprobado por el órgano competente del Cabildo Insular, excepción hecha de aquellos gastos que, en atención a su cuantía y lo establecido en la Base 41.3, sean competencia de la Presidencia de este Organismo Autónomo. A tales efectos, se remitirá al Cabildo Insular la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada por el órgano competente de este Organismo, en atención a su cuantía, así como el informe del Servicio Económico Financiero.

La imputación presupuestaria de los gastos futuros correspondientes a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que efectivamente resulte exigible la obligación de pago de que se trate.

No procederá la contabilización del gasto derivado del oportuno expediente hasta tanto no se hayan cumplido los requisitos que establezcan las Bases de Ejecución del Presupuesto de dicha Corporación en relación con los gastos futuros.

BASE 43ª.- CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERANUALES

En el caso de contratos o convenios no declarados plurianuales y susceptibles de ser prorrogables o de tener continuidad en sucesivos ejercicios, cuyo gasto para el segundo o posteriores años incrementen el aprobado para el primer ejercicio en una cuantía superior a 30.000,00 euros, se requerirá informe del Servicio Económico Financiero.

BASE 44ª.- CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Las autorizaciones y/o disposiciones de gastos nuevos relacionados con los Convenios que se suscriban en relación a la prestación de servicios en el ámbito sociosanitario de Atención a Personas en Situación de Dependencia, requerirán informe del Servicio Económico Financiero.

BASE 45ª.- GESTIÓN Y ELABORACIÓN DE NÓMINAS

Las nóminas del personal del IASS serán confeccionadas por el Servicio de Personal y Recursos Humanos de manera que permita la consecución de los siguientes objetivos presupuestarios:

a) La distinción de aquellos gastos que deban ser objeto de seguimiento independiente por tener el carácter de gastos con financiación afectada. Dichos supuestos serán debidamente comunicados por el Servicio Económico Financiero.

b) La correcta aplicación presupuestaria de los gastos, incluidos los que se contemplan en la Base 31.4. A tal fin, será precisa la oportuna coordinación entre los servicios implicados, especialmente en el caso de requerirse la incorporación a la nómina de incidencias de nueva creación.

c) La acreditación de los requisitos exigidos en la Base 31ª para el reconocimiento de la obligación.

BASE 46ª.- PAGOS A JUSTIFICAR

1.- Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago que se expidan para atender necesidades ocasionales, no repetitivas, cuyos documentos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, por cuya razón no pueden ser satisfechos a través del trámite normal de los pagos.

2.- Las órdenes de pago "a justificar", por su carácter excepcional, se librarán mediante propuesta razonada del órgano competente para autorizar el gasto, acumulándose en un mismo acto las fases ADO, conforme al artículo 67.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

3.- Los fondos librados con el carácter de "a justificar" a cajeros, pagadores y habilitados se situarán en las cajas o cuentas corrientes autorizadas a este fin por el/la Ordenador/a de Pagos, teniendo la consideración de fondos públicos. En el resto de los casos, los fondos se librarán a las cuentas corrientes señaladas por los/as interesados/as a través del oportuno documento de alta de terceros.

4.- El pago material por los habilitados, cajeros y pagadores tendrá que realizarse durante el ejercicio para el que fueron librados.

5.- Las órdenes de pago "a justificar" se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios, debiendo acomodarse al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería Delegada salvo lo previsto en el nº 3 del art. 69 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

6.- En el plazo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del ejercicio, los perceptores de fondos a justificar habrán de aportar los documentos justificativos de los pagos realizados, reintegrando las cantidades no invertidas. Corresponderá a la Gerencia la aprobación, en su caso, de la cuenta justificativa.

7.- Los fondos sólo pueden ser destinados a las finalidades para las que se concedieron, debiendo justificarse con documentos originales de la inversión realizada.

8.- No podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

9.- Con carácter general, la regulación de los pagos a justificar estará contenida en la normativa interna aprobada por Decreto de la Presidencia de este Organismo nº322 de fecha 5 de abril de 2022 o normativa que lo sustituya, sin

perjuicio de la aplicación supletoria, en lo no regulado por ésta, establecida al efecto por el Cabildo Insular de Tenerife.

10.- Los pagos que los habilitados perceptores de fondos a justificar realicen a los acreedores finales se registrarán cuando se produzcan. Los correspondientes asientos se contabilizarán de forma acumulada al finalizar cada mes, una vez el habilitado confeccione el acta de arqueo correspondiente a dicho período.

11.- En todo caso, una vez finalizado el ejercicio no podrán quedar operaciones pendientes de contabilización. A tal fin, se adoptarán las medidas oportunas en el calendario de cierre del ejercicio.

BASE 47ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA

1.- Tendrán la consideración de anticipos de caja fija los fondos librados a justificar a cajeros, pagadores y habilitados para atender pagos periódicos o repetitivos de escasa cuantía, que habitualmente se abonan al contado.

2.- Con carácter general, la regulación de los anticipos de caja fija estará contenida en la normativa interna aprobada por Decreto de la Presidencia de este Organismo nº322 de fecha 5 de abril de 2022 o normativa que lo sustituya, sin perjuicio de la aplicación supletoria, en lo no regulado por ésta, establecida al efecto por el Cabildo Insular de Tenerife.

3.- Los pagos que los habilitados de anticipos de caja fija realicen a los acreedores finales se registrarán cuando se produzcan. Los correspondientes asientos se contabilizarán de forma acumulada al finalizar cada mes, una vez el habilitado confeccione el acta de arqueo correspondiente a dicho período.

4.- En todo caso, una vez finalizado el ejercicio no podrán quedar operaciones pendientes de contabilización. A tal fin, se adoptarán las medidas oportunas en el calendario de cierre del ejercicio.

5.- La existencia de metálico obrante en cajas que tengan en su poder los habilitados se ingresará en la cuenta corriente de cada uno de ellos al cierre del ejercicio. A tales efectos se establecerá en el calendario de cierre del ejercicio la fecha en que deba realizarse dicha operación.

BASE 48ª.- GASTOS PROTOCOLARIOS

1.- Tendrán la consideración de gastos protocolarios los derivados de atenciones a aquellas personas y representantes de Entidades que bien tengan relación institucional con este Organismo o estén especializados en temas sociales y sociosanitarios y cuya colaboración sea de interés para el Organismo.

2.- La facultad de autorización de estos gastos corresponderá a la Gerencia, no pudiendo superar su cuantía mil ochocientos euros (1.800,00 euros) trimestrales. Su abono se producirá previa conformación de las facturas. En el caso de que por circunstancias excepcionales, que deberán acreditarse, la cuantía a autorizar fuese superior, la autorización del gasto corresponderá a la Presidencia.

T I T U L O I V

INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

BASE 49ª.- ASISTENCIA A SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

En aquellos casos en que los miembros de la Corporación no desempeñen el cargo en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, percibirán por la concurrencia efectiva a las sesiones del Consejo Rector, la cantidad de 125,00 euros. Para la percepción de las asistencias por parte de los demás miembros no pertenecientes a la Administración Insular habrá de estarse a lo que resulte de sus respectivos regímenes jurídicos.

T I T U L O V

GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

BASE 50ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

1.- Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Organismo. A estos efectos, una vez fiscalizada la liquidación de conformidad, se procederá a su aprobación y, simultáneamente, a su asiento en contabilidad, de conformidad con las siguientes reglas:

a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.
b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, el reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón. En el caso de la facturación por estancias hospitalarias, el reconocimiento del derecho se contabilizará tras el correspondiente documento justificativo expedido por el Servicio Económico Financiero.
c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.
d) En el supuesto de subvenciones o transferencias a percibir de otras Administraciones, Entidades o particulares, condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se contabilizará el compromiso de ingreso desde la adopción o suscripción del correspondiente acuerdo o convenio. Una vez cumplidas las condiciones establecidas para que la subvención sea exigible, se podrá proceder al reconocimiento del derecho.
e) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando el producto del mismo se haya ingresado en la Tesorería de la Entidad Local.
f) En los reintegros por anuncios a cuenta del contratista, una vez conocida la cuantía de los anuncios a cargo del adjudicatario. Este acto administrativo se adoptará en el mismo acuerdo de adjudicación si los importes de los anuncios por cuenta del contratista son conocidos o, en

caso contrario, con Resolución de la Gerencia en el momento en que se conozca el importe total a cargo del adjudicatario. En uno u otro caso, una vez determinado y aprobado el importe a reintegrar se comunicará al Área Económica al objeto de contabilizar el derecho correspondiente.

g) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

2.- Los servicios gestores pondrán en conocimiento del Servicio Económico y Financiero cualquier acto administrativo susceptible de generar derechos a favor del Organismo para su adecuada tramitación.

BASE 51ª.- GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS

La cobranza de los ingresos se realizará por la Tesorería Delegada. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevará a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y Disposiciones Legales aplicables, así como en las resoluciones que específicamente se dicten para la gestión y cobranza de determinados ingresos de este Organismo.

Queda prohibido a todo personal del Organismo que no sea el Tesorero/a, o el personal debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con el presupuesto de ingresos del Organismo.

BASE 52ª.- PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN

En fase voluntaria el procedimiento de recaudación será el de Gestión Directa, sin perjuicio de que este Organismo, a la vista de las circunstancias, acuerde otro sistema.

En fase ejecutiva se podrá realizar por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife. El procedimiento recaudatorio se ajustará al Reglamento General de Recaudación.

BASE 53ª.- CONTABILIZACIÓN DE LOS COBROS

La contabilización de los ingresos se formalizará mediante el correspondiente Talón de cargo (I), aplicado al concepto presupuestario procedente y expedido en el momento en que se tenga conocimiento del ingreso de los fondos y se disponga del acuerdo o resolución oportuna y/o documentación que deba servir de soporte y justificación a la operación.

BASE 54ª.- DEVOLUCIONES DE INGRESOS

Las devoluciones de ingresos que deba efectuar este Organismo, serán resueltas por la Gerencia correspondiendo la ordenación de su pago a ese mismo órgano. Para la tramitación de dichas devoluciones se tendrá en cuenta lo previsto en la Base 23ª.

BASE 55ª.- ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

En la medida en que este Organismo preste servicios o actividades que deban devengar tasas o precios públicos, deberá solicitar al Cabildo Insular el establecimiento de los mismos por los servicios que preste. Una vez concedida la autorización y previa aprobación de la ordenanza correspondiente por parte del Pleno del Cabildo, este Organismo procederá a la fijación de los precios públicos, salvo cuando los precios no cubran los costes de los servicios prestados.

BASE 56ª.- RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios del IASS para el ejercicio 2023 se cifra en: 238.724.801,34 euros, según se recoge en el Presupuesto de Ingresos.

T I T U L O VI

AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS

BASE 57ª.- COMPOSICIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre integrarán la agrupación de Presupuestos cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería local.

BASE 58ª.- MODIFICACIONES DE LA AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Sin perjuicio del carácter de los derechos y obligaciones de Presupuestos cerrados, las operaciones que les afecten deberán ser instrumentadas, autorizadas y justificadas con los mismos requisitos exigidos para las operaciones aplicadas al Presupuesto corriente.

A estos efectos, el órgano que resultara competente para dichas operaciones en el ejercicio corriente, propondrá a la Presidencia la aprobación definitiva de las mismas; dichas operaciones deberán ser incluidas en la Cuenta General de cada ejercicio al objeto de su conocimiento por el Consejo Rector.

T I T U L O VII

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 59ª.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

1.- Al final del ejercicio se habrá de verificar que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase “O”.

2.- Se considera que existe reflejo contable cuando se cumplen las condiciones establecidas en la Base 30ª para cada capítulo de gastos.

3.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, a excepción de lo establecido para la incorporación de remanentes, conforme al art. 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

BASE 60ª.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales según lo establecido en la Base 50ª (Reconocimiento de Derechos).

BASE 61ª.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- El Resultado Presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo.

2.- El Resultado Presupuestario deberá en su caso ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1990.

3.- A estos efectos, se deberá elaborar un Estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos y que presentan una diferencia de financiación, así como de las obligaciones financiadas con remanente de Tesorería.

BASE 62ª.- REMANENTES DE CRÉDITO

1.- Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

2.- Estos remanentes de crédito quedan anulados el último día del ejercicio, a excepción de lo recogido en el art. 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y detallado en la Base 16ª.

BASE 63ª.- REMANENTE DE TESORERÍA

1.- El remanente de Tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio y cuantificados según se expone en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

2.- El remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de Tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producida.

3.- A los efectos del apartado anterior, cada año el Servicio Económico Financiero elaborará un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de difícil o imposible recaudación de acuerdo con los criterios legalmente establecidos.

4.- El remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación específica deberá financiar específicamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que estén afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

T I T U L O VIII

DE LA INTERVENCIÓN

BASE 64ª.- CONTROL INTERNO

El control interno se regirá por la normativa que resulta de aplicación. En concreto, para el ejercicio de la fiscalización e intervención previa así como para el del control permanente previo, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en la normativa específica sobre la materia aprobada por el Cabildo que se encuentre vigente, en el Acuerdo de fiscalización e intervención previa limitada en régimen de requisitos básicos, en el Acuerdo por el que se sustituye la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y control permanente posterior, en la normativa sectorial que resulte en su caso de aplicación y en las instrucciones y circulares que se elaboren al efecto.

Por lo tanto, en las presentes Bases no se regula específicamente el régimen del control interno y las referencias a la necesidad de someter un expediente a informe de Intervención habrán de obtenerse de las normas, acuerdos e instrumentos citados

T I T U L O IX

DE LOS CONVENIOS Y SUBVENCIONES

BASE 65ª.- DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN

1.- La asistencia y cooperación económica a los responsables públicos o de iniciativa social no lucrativa dirigida al desarrollo de programas sociales, a la prestación o concertación estable de servicios o a la dotación, reforma, mejora o adquisición de infraestructuras, podrá formalizarse mediante convenio de colaboración.

2.- Los instrumentos de formalización de los convenios de colaboración deberán especificar:

a) Los órganos que celebran el convenio y la capacidad jurídica con la que actúa cada una de las partes.

b) La competencia que ejerce este Organismo, la que ejerza la otra Administración interviniente y/o la finalidad que persigue la entidad de iniciativa social no lucrativa.
c) Su financiación, determinando: las aportaciones, la forma y periodicidad de su abono, los plazos para la presentación de la facturación o de la justificación y, en este caso, indicación del órgano competente para la aprobación de ésta.
d) Las actuaciones que se acuerden desarrollar para su cumplimiento.
e) El plazo de vigencia, lo que no impedirá su prórroga si así lo acuerdan las partes firmantes del convenio.
f) La extinción por causa distinta a la prevista en el apartado anterior, así como la forma de terminar las actuaciones en curso para el supuesto de extinción.

3.- Corresponde al Consejo Rector la aprobación de los convenios de colaboración a suscribir:
a) Con otras Administraciones Públicas.
b) Con otras Entidades, si la cuantía de la aportación o financiación por parte del Instituto supera la cantidad de 120.000,00 euros.
c) Con cualquier entidad, pública o privada, si comporta la aprobación de un gasto plurianual.

4.- Corresponderá a la Presidencia la aprobación de los demás convenios de colaboración.

5.- La tramitación de los convenios de colaboración y la justificación del destino de los fondos recibidos no estará sometida a la Instrucción Reguladora de los Procedimientos de los Expedientes de Subvención y del Ejercicio de la función interventora en la materia del Cabildo Insular.

BASE 65 bis.- DE LOS CONCIERTOS SOCIALES

1.- La reserva y ocupación de plazas en centros y servicios de carácter sociosanitario para su uso exclusivo por las personas usuarias del sistema público de servicios sociales, así como la gestión integral o parcial de los servicios y centros previstos en el Catálogo de Servicios y Prestaciones que se establezcan con la posibilidad de ser gestionados de manera indirecta, podrán formalizarse mediante concierto social con entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro.

2.- El régimen jurídico de los conciertos sociales será el establecido en el *Decreto 144/2021, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del concierto social en el ámbito de los servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias*.

3.- Corresponderá al Servicio administrativo correspondiente al ámbito competencial de su objeto, la confección de las Bases de la convocatoria y la

tramitación del expediente, a la Unidad Técnica la elaboración de la Memoria justificativa y de los Pliegos técnicos y al Servicio Económico-Financiero el Estudio de costes estimados.

BASE 66ª.- SUBVENCIONES Y AYUDAS

1.- La concesión de subvenciones y ayudas individuales a terceros sin contraprestación directa de los agentes perceptores por parte del Organismo Autónomo, con la finalidad de fomentar una actividad de utilidad o interés social o para promover la consecución de un fin público, se ajustará a lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto, en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife y en las demás disposiciones generales que en materia de subvenciones apruebe la Corporación Insular.

No obstante, quedan exceptuadas del requisito de concurrencia pública:

a) Las ayudas individuales

b) Las subvenciones que con carácter excepcional se otorguen por el Instituto, previa acreditación de razones de interés público, social o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

c) Las subvenciones nominativas incluidas en el Presupuesto inicial, o las de igual carácter que se consignen con posterioridad a la aprobación del mismo, siempre que sean conformes con lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7, apartado 4, de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular, las Bases específicas de las convocatorias de ayudas individuales, podrán exceptuar de la obligación de acreditar encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social y el Cabildo Insular impuestas por las disposiciones vigentes.

2.- A fin de facilitar la tramitación del otorgamiento de las subvenciones nominativas de gasto corriente, los beneficiarios de estas subvenciones cuyo importe sea superior a 50.000 euros, deberán, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, presentar la cuenta justificativa con aportación de informe de auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependientes del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Para las demás subvenciones nominativas, la presentación de cuenta justificativa con aportación del informe de auditor, será optativa.

El informe del auditor deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Orden EHA/1434/2007 en la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa tendrá, en cualquier caso, la condición de gasto subvencionable hasta un límite de DIEZ MIL (10.000,00) euros.

3.- Asimismo, a efectos de agilizar el otorgamiento y abono de las subvenciones nominativas que figuran en el Presupuesto, a los beneficiarios de anteriores subvenciones nominativas que presenten su justificación dentro del plazo, con los requisitos exigidos en la resolución de otorgamiento y cumplan las demás condiciones necesarias para ello, se les podrá conceder la nueva subvención y autorizar su abono anticipado en los términos previstos en la vigente normativa de subvenciones.

No obstante, el otorgamiento y abono anticipado de la nueva subvención no afectará el deber de reintegro de aquella cantidad que no pueda ser objeto de aprobación, y sus efectos (intereses, sanción), si tras su comprobación la misma no cubriera el total otorgado en su momento.

BASE 67ª.- REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN INTERNA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA Y CONCESIÓN DE PERMISOS Y AYUDAS POR ACTIVIDADES FORMATIVAS Y/O CIENTÍFICAS EXTERNAS

Se aplicará el Acuerdo nº 4 del Consejo Rector celebrado el día veintinueve de octubre de dos mil uno.

BASE TRANSITORIA PRIMERA.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO DEL PERSONAL Y SRES/SRAS. CONSEJEROS/AS.

Hasta tanto se regule esta cuestión específicamente por la Presidencia de este Organismo, se aplicarán las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular, con las debidas adaptaciones, en su caso.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

7.

Anexo Inversiones

PRESUPUESTO 2023: ANEXO DE INVERSIONES

APLICACIÓN			PROYECTO						FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECO	Nº	Denominación	inicio	fin	Órgano Gestor	Anualidad	propios	afectados
1A	231	624	2023/2/INVE/14	ELEMENTOS DE TRANSPORTE. UAD.	2023	2023	UAD-SERVICIOS CENTRALES	135.000,00		135.000,00
1A	231	625	2023/2/INVE/1	EQUIPAMIENTO SERVICIOS CENTRALES UAD	2023	2023	UAD-SERVICIOS CENTRALES	36.500,00		36.500,00
1A	231	632	2023/2/INVO/1	OBRAS EN HOGARES	2023	2023	UAD-SERVICIOS CENTRALES	100.000,00		100.000,00
							UAD-SERVICIOS CENTRALES	**271.500,00**	**0,00**	**271.500,00**
1B	231	622	2017/2/60/1	CENTRO SOCIOSANITARIO DE TEJINA. AMORTIZACIÓN.	2008	2033	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	125.316,00		125.316,00
1B	231	622	2017/2/60/3	CENTRO SOCIOSANITARIO SANTA CRUZ. AMORTIZACIÓN	2009	2034	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	531.962,40		531.962,40
1B	231	622	2017/2/60/4	CENTRO SOCIOSANITARIO DE LA GUANCHA. AMORTIZACIÓN	2009	2034	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	124.536,40		124.536,40
1B	231	622	2017/2/60/5	CENTRO SOCIOSANITARIO DE SANTA ÚRSULA. AMORTIZACIÓN.	2008	2033	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	133.653,80		133.653,80
1B	231	622	2017/2/60/8	CENTRO SOCIOSANITARIO DE LOS REALEJOS. AMORTIZACIÓN	2006	2031	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	133.653,80		133.653,80
1B	231	622	2017/2/60/9	CENTRO SOCIOSANITARIO DE FASNIA. AMORTIZACIÓN	2007	2032	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	133.653,80		133.653,80
1B	231	622	2017/2/60/10	CENTRO SOCIOSANITARIO DE GÜIMAR. AMORTIZACIÓN.	2006	2031	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	133.653,80		133.653,80
							UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	**1.316.430,00**	**0,00**	**1.316.430,00**
1E	231	635	2023/2/INVE/2	EQUIPAMIENTO CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR	2023	2023	UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR	89.560,00		89.560,00
1E	231	650	2022/2/INVO/20	REDACC.PYTOS.LEGALIZ. Y MODERNIZ.INSTALAC.CENTROS IASS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	2023	2023	UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR	62.171,00		62.171,00
1E	231	650	2023/2/INVO/2	OBRAS CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR	2023	2023	UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR	800.000,00		800.000,00
							UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR	**951.731,00**	**0,00**	**951.731,00**
1F	231	632	2022/2/INVO/20	REDACC.PYTOS.LEGALIZ. Y MODERNIZ.INSTALAC.CENTROS IASS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	2023	2023	UAD-C.O. LOS VERODES	15.000,00		15.000,00
1F	231	635	2023/2/INVE/3	EQUIPAMIENTO C.O. LOS VERODES	2023	2023	UAD-C.O. LOS VERODES	15.000,00		15.000,00
							UAD-C.O. LOS VERODES	**30.000,00**	**0,00**	**30.000,00**
1H	231	632	2023/2/INVO/4	OBRAS C.O. VALLE COLINO	2023	2023	UAD-C.O. VALLE COLINO	15.000,00		15.000,00
1H	231	635	2023/2/INVE/4	EQUIPAMIENTO C.O. VALLE COLINO	2023	2023	UAD-C.O. VALLE COLINO	22.000,00		22.000,00
							UAD-C.O. VALLE COLINO	**37.000,00**	**0,00**	**37.000,00**
1I	231	632	2023/2/INVO/5	OBRAS HOSPITAL FEBLES CAMPOS	2023	2023	UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	120.000,00		120.000,00
1I	231	635	2023/2/INVE/5	EQUIPAMIENTO ACTUAL HOSPITAL FEBLES CAMPOS	2023	2023	UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	200.000,00		200.000,00
							UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	**320.000,00**	**0,00**	**320.000,00**
1J	231	632	2022/2/INVO/20	REDACC.PYTOS.LEGALIZ. Y MODERNIZ.INSTALAC.CENTROS IASS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	2023	2023	UAD-HOSPITAL LOS DOLORES	39.833,00		39.833,00
1J	231	632	2023/2/INVO/6	OBRAS H.NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	2023	2023	UAD-HOSPITAL LOS DOLORES	260.000,00		260.000,00
1J	231	635	2023/2/INVE/6	EQUIPAMIENTO H.NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	2023	2023	UAD-HOSPITAL LOS DOLORES	70.000,00		70.000,00
							UAD-HOSPITAL LOS DOLORES	**369.833,00**	**0,00**	**369.833,00**
1K	231	635	2023/2/INVE/7	EQUIPAMIENTO H.SANTÍSIMA TRINIDAD	2023	2023	UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	70.000,00		70.000,00
							UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	**70.000,00**	**0,00**	**70.000,00**
1L	231	635	2023/2/INVE/8	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA MAYORES OFRA	2023	2023	UAD-RESIDENCIA DE OFRA	65.000,00		65.000,00
1L	231	650	2022/2/INVO/20	REDACC.PYTOS.LEGALIZ. Y MODERNIZ.INSTALAC.CENTROS IASS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	2023	2023	UAD-RESIDENCIA DE OFRA	89.968,00		89.968,00
1L	231	650	2023/2/INVO/8	OBRAS RESIDENCIA MAYORES OFRA	2023	2023	UAD-RESIDENCIA DE OFRA	130.000,00		130.000,00
							UAD-RESIDENCIA DE OFRA	**284.968,00**	**0,00**	**284.968,00**
1M	231	632	2022/2/INVO/20	REDACC.PYTOS.LEGALIZ. Y MODERNIZ.INSTALAC.CENTROS IASS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	2023	2023	UAD-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIOSANITARIO DEL NORTE	20.564,00		20.564,00
1M	231	632	2023/2/INVO/9	OBRAS CHSS NORTE DE TENERIFE	2023	2023	UAD-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIOSANITARIO DEL NORTE	300.000,00		300.000,00
							UAD-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIOSANITARIO DEL NORTE	**320.564,00**	**0,00**	**320.564,00**
1P	231	622	2016/2/INV/1	NUEVO HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD	2023	2025	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	500.000,00		500.000,00
1P	231	622	2016/2/INVA/4	PYTO.EJECUCIÓN NUEVO CENTRO CAMP LA CUESTA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE	2018	2024	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	1.000.000,00		1.000.000,00
1P	231	622	2017/2/INV/1	RESIDENCIA GUIA DE ISORA	2018	2023	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	1.914.332,88		1.914.332,88
1P	231	625	2022/2/INVE/20	RESIDENCIA GUÍA DE ISORA. EQUIPAMIENTO	2023	2023	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	421.024,01		421.024,01
1P	231	622	2017/2/INV/3	CENTRO SOCIOSANITARIO DE GRANADILLA	2023	2025	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	500.000,00		500.000,00
1P	231	622	2017/2/INV/7	CSS GARACHICO	2023	2024	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	500.000,00		500.000,00
1P	231	622	2018/2/INV/1	OBRAS ACONDICIONAM.CSS SANTA ÚRSULA	2022	2023	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	140.000,00		140.000,00
1P	231	622	2018/2/INVA/16	RESIDENCIA PARA PERSONAS CON TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA	2023	2024	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	1.002.095,82		1.002.095,82
1P	231	650	2017/2/INV/4	CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES ARICO	2022	2024	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	2.338.230,22		2.338.230,22
							UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	**8.315.682,93**	**0,00**	**8.315.682,93**
							UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	**12.287.708,93**	**0,00**	**12.287.708,93**

APLICACIÓN			PROYECTO						FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECO	Nº	Denominación	inicio	fin	Órgano Gestor	Anualidad	propios	afectados
2A	231	624	2023/2/INVE/15	ELEMENTOS DE TRANSPORTE UIF	2023	2023	UIF-SERVICIOS CENTRALES	250.000,00		250.000,00
2A	231	635	2023/2/INVE/16	EQUIPAMIENTO SERVICIOS CENTRALES UIF	2023	2023	UIF-SERVICIOS CENTRALES	10.000,00		10.000,00
							UIF-SERVICIOS CENTRALES	**260.000,00**	**0,00**	**260.000,00**
2C	231	632	2022/2/INVO/20	REDACC.PYTOS.LEGALIZ. Y MODERNIZ.INSTALAC.CENTROS IASS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	2023	2023	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	94.873,00		94.873,00
2C	231	632	2023/2/INVO/11	OBRAS HOGAR SAGRADA FAMILIA	2023	2023	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	300.000,00		300.000,00
2C	231	635	2023/2/INVE/9	EQUIPAMIENTO HOGAR SAGRADA FAMILIA	2023	2023	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	25.000,00		25.000,00
							UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	**419.873,00**	**0,00**	**419.873,00**
2D	231	632	2022/2/INVO/20	REDACC.PYTOS.LEGALIZ. Y MODERNIZ.INSTALAC.CENTROS IASS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	2023	2023	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ	82.359,00		82.359,00
2D	231	632	2023/2/INVO/12	OBRAS CENTRO MATERNAL	2023	2023	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ	100.000,00		100.000,00
2D	231	635	2023/2/INVE/10	EQUIPAMIENTO CENTRO MATERNAL NTRA.SRA.DE LA PAZ	2023	2023	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ	20.000,00		20.000,00
							UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ	**202.359,00**	**0,00**	**202.359,00**
							UNIDAD DE INFANCIA Y FAMILIA	**882.232,00**	**0,00**	**882.232,00**
3A	231	622	2023/2/INVO/18	OFICINA DE ATENCIÓN AL MAYOR	2023	2023	UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS	50.000,00		50.000,00
							UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS	**50.000,00**	**0,00**	**50.000,00**
							UNIDAD DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS	**50.000,00**	**0,00**	**50.000,00**
4A	231	622	2009/2/60/41	CSS SANTA CRUZ. AMORTIZACIÓN PARTE NO EXPLOTABLE. SSCC IASS.	2023	2023	SERVICIOS CENTRALES IASS	621.135,00		621.135,00
4A	231	625	2023/2/INVE/11	EQUIPAMIENTO SERVICIOS CENTRALES IASS	2023	2023	SERVICIOS CENTRALES IASS	10.000,00		10.000,00
4A	231	626	2023/2/INVI/1	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN. STSI.	2023	2023	SERVICIOS CENTRALES IASS	200.000,00		200.000,00
4A	231	632	2023/2/INVO/13	OBRAS SERVICIOS CENTRALES IASS	2023	2023	SERVICIOS CENTRALES IASS	160.000,00		160.000,00
4A	231	635	2023/2/INVE/11	EQUIPAMIENTO SERVICIOS CENTRALES IASS	2023	2023	SERVICIOS CENTRALES IASS	20.000,00		20.000,00
							SERVICIOS CENTRALES IASS	**1.011.135,00**	**0,00**	**1.011.135,00**
							SERVICIOS CENTRALES IASS	**1.011.135,00**	**0,00**	**1.011.135,00**
5A	231	635	2023/2/INVE/12	EQUIPAMIENTO SERVICIOS CENTRALES UVG	2023	2023	UVG-SERVICIOS CENTRALES	10.000,00		10.000,00
5A	231	650	2017/2/INVO/7	EDIFICIO VISTABELLA	2023	2023	UVG-SERVICIOS CENTRALES	50.000,00		50.000,00
5A	231	650	2022/2/INVO/20	REDACC.PYTOS.LEGALIZ. Y MODERNIZ.INSTALAC.CENTROS IASS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	2023	2023	UVG-SERVICIOS CENTRALES	15.000,00		15.000,00
							UVG-SERVICIOS CENTRALES	**75.000,00**	**0,00**	**75.000,00**
5C	231	632	2023/2/INVO/14	OBRAS CENTRO DE LA MUJER	2023	2023	UVG-CENTRO DE LA MUJER	18.000,00		18.000,00
5C	231	635	2023/2/INVE/13	EQUIPAMIENTO CENTRO DE LA MUJER	2023	2023	UVG-CENTRO DE LA MUJER	20.000,00		20.000,00
							UVG-CENTRO DE LA MUJER	**38.000,00**	**0,00**	**38.000,00**
							UNIDAD DE VIOLENCIA DE GÉNERO	**113.000,00**	**0,00**	**113.000,00**

TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIONES	**14.344.075,93**	**0,00**	**14.344.075,93**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

8.

Plan inversiones 2023-2026

						2023		2024		2025		2026		TOTAL
ORG	Órgano Gestor	Año inicio	Nº	Año fin	Denominación	Recursos propios	Recursos externos (ECIT)	Recursos propios	Recursos externos (ECIT)	Recursos propios	Recursos externos (ECIT)	Recursos propios	Recursos externos (ECIT)	ANUALIDADES
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	2023	2023/2/INVE/14	2023	ELEMENTOS DE TRANSPORTE. UAD.		135.000,00							135.000,00
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	2023	2023/2/INVE/1	2023	EQUIPAMIENTO SERVICIOS CENTRALES UAD		36.500,00							36.500,00
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	2023	2023/2/INVO/1	2023	OBRAS EN HOGARES		100.000,00							100.000,00
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	2008	2017/2/60/1	2033	CENTRO SOCIOSANITARIO DE TEJINA. AMORTIZACIÓN.		125.316,00		125.316,00		125.316,00		125.316,00	501.264,00
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	2009	2017/2/60/3	2034	CENTRO SOCIOSANITARIO SANTA CRUZ. AMORTIZACIÓN		531.962,40		531.962,40		531.962,40		531.962,40	2.127.849,60
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	2009	2017/2/60/4	2034	CENTRO SOCIOSANITARIO DE LA GUANCHA. AMORTIZACIÓN		124.536,40		124.536,40		124.536,40		124.536,40	498.145,60
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	2008	2017/2/60/5	2033	CENTRO SOCIOSANITARIO DE SANTA ÚRSULA. AMORTIZACIÓN.		133.653,80		133.653,80		133.653,80		133.653,80	534.615,20
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	2006	2017/2/60/8	2031	CENTRO SOCIOSANITARIO DE LOS REALEJOS. AMORTIZACIÓN		133.653,80		133.653,80		133.653,80		133.653,80	534.615,20
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	2007	2017/2/60/9	2032	CENTRO SOCIOSANITARIO DE FASNIA. AMORTIZACIÓN		133.653,80		133.653,80		133.653,80		133.653,80	534.615,20
1B	UAD-DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	2006	2017/2/60/10	2031	CENTRO SOCIOSANITARIO DE GÜIMAR. AMORTIZACIÓN.		133.653,80		133.653,80		133.653,80		133.653,80	534.615,20
1E	UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR	2023	2023/2/INVE/2	2023	EQUIPAMIENTO CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR		89.560,00							89.560,00
1E	UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR	2023	2022/2/INVO/20	2023	REDACC.PYTOS.LEGALIZ. Y MODERNIZ.INSTALAC.CENTROS IASS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA		62.171,00							62.171,00
1E	UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR	2023	2023/2/INVO/2	2023	OBRAS CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR		800.000,00							800.000,00
1F	UAD-C.O. LOS VERODES	2023	2022/2/INVO/20	2023	REDACC.PYTOS.LEGALIZ. Y MODERNIZ.INSTALAC.CENTROS IASS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA		15.000,00							15.000,00
1F	UAD-C.O. LOS VERODES	2023	2023/2/INVE/3	2023	EQUIPAMIENTO C.O. LOS VERODES		15.000,00							15.000,00
1H	UAD-C.O. VALLE COLINO	2023	2023/2/INVO/4	2023	OBRAS C.O. VALLE COLINO		15.000,00							15.000,00
1H	UAD-C.O. VALLE COLINO	2023	2023/2/INVE/4	2023	EQUIPAMIENTO C.O. VALLE COLINO		22.000,00							22.000,00
1I	UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	2023	2023/2/INVO/5	2023	OBRAS HOSPITAL FEBLES CAMPOS		120.000,00							120.000,00
1I	UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	2023	2023/2/INVE/5	2023	EQUIPAMIENTO ACTUAL HOSPITAL FEBLES CAMPOS		200.000,00							200.000,00
1J	UAD-HOSPITAL LOS DOLORES	2023	2022/2/INVO/20	2023	REDACC.PYTOS.LEGALIZ. Y MODERNIZ.INSTALAC.CENTROS IASS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA		39.833,00							39.833,00
1J	UAD-HOSPITAL LOS DOLORES	2023	2023/2/INVO/6	2023	OBRAS H.NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES		260.000,00							260.000,00
1J	UAD-HOSPITAL LOS DOLORES	2023	2023/2/INVE/6	2023	EQUIPAMIENTO H.NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES		70.000,00							70.000,00
1K	UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	2023	2023/2/INVE/7	2023	EQUIPAMIENTO H.SANTÍSIMA TRINIDAD		70.000,00							70.000,00
1L	UAD-RESIDENCIA DE OFRA	2023	2023/2/INVE/8	2023	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA MAYORES OFRA		65.000,00							65.000,00
1L	UAD-RESIDENCIA DE OFRA	2023	2022/2/INVO/20	2023	REDACC.PYTOS.LEGALIZ. Y MODERNIZ.INSTALAC.CENTROS IASS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA		89.968,00							89.968,00
1L	UAD-RESIDENCIA DE OFRA	2023	2023/2/INVO/8	2023	OBRAS RESIDENCIA MAYORES OFRA		130.000,00							130.000,00
1M	UAD-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIOSANITARIO DEL NORTE	2023	2022/2/INVO/20	2023	REDACC.PYTOS.LEGALIZ. Y MODERNIZ.INSTALAC.CENTROS IASS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA		20.564,00							20.564,00
1M	UAD-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIOSANITARIO DEL NORTE	2023	2023/2/INVO/9	2023	OBRAS CHSS NORTE DE TENERIFE		300.000,00							300.000,00
1P	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	2023	2016/2/INV/1	2025	NUEVO HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD		500.000,00		3.934.324,00		5.901.486,00			10.335.810,00
1P	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	2018	2016/2/INVA/4	2024	PYTO.EJECUCIÓN NUEVO CENTRO CAMP LA CUESTA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE		1.000.000,00		3.124.187,00					4.124.187,00
1P	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	2018	2017/2/INV/1	2023	RESIDENCIA GUIA DE ISORA		1.914.332,88							1.914.332,88
1P	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	2023	2022/2/INVE/20	2023	RESIDENCIA GUÍA DE ISORA. EQUIPAMIENTO		421.024,01							421.024,01
1P	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	2023	2017/2/INV/3	2025	CENTRO SOCIOSANITARIO DE GRANADILLA		500.000,00		2.876.509,00		4.314.763,00			7.691.272,00
1P	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	2023	2017/2/INV/7	2024	CSS GARACHICO		500.000,00		8.399.351,00					8.899.351,00
1P	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	2022	2018/2/INV/1	2023	OBRAS ACONDICIONAM.CSS SANTA ÚRSULA		140.000,00							140.000,00
1P	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	2023	2018/2/INVA/16	2024	RESIDENCIA PARA PERSONAS CON TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA		1.002.095,82		1.113.439,81					2.115.535,63
1P	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	2022	2017/2/INV/4	2024	CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES ARICO		2.338.230,22		879.410,05					3.217.640,27
2A	UIF-SERVICIOS CENTRALES	2023	2023/2/INVE/15	2023	ELEMENTOS DE TRANSPORTE UIF		250.000,00							250.000,00
2A	UIF-SERVICIOS CENTRALES	2023	2023/2/INVE/16	2023	EQUIPAMIENTO SERVICIOS CENTRALES UIF		10.000,00							10.000,00
2C	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	2023	2022/2/INVO/20	2023	REDACC.PYTOS.LEGALIZ. Y MODERNIZ.INSTALAC.CENTROS IASS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA		94.873,00							94.873,00
2C	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	2023	2023/2/INVO/11	2023	OBRAS HOGAR SAGRADA FAMILIA		300.000,00							300.000,00
2C	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	2023	2023/2/INVE/9	2023	EQUIPAMIENTO HOGAR SAGRADA FAMILIA		25.000,00							25.000,00
2D	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ	2023	2022/2/INVO/20	2023	REDACC.PYTOS.LEGALIZ. Y MODERNIZ.INSTALAC.CENTROS IASS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA		82.359,00							82.359,00
2D	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ	2023	2023/2/INVO/12	2023	OBRAS CENTRO MATERNAL		100.000,00							100.000,00
2D	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ	2023	2023/2/INVE/10	2023	EQUIPAMIENTO CENTRO MATERNAL NTRA.SRA.DE LA PAZ		20.000,00							20.000,00
3A	UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS	2023	2023/2/INVO/18	2023	OFICINA DE ATENCIÓN AL MAYOR		50.000,00							50.000,00
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	2023	2009/2/60/41	2034	CSS SANTA CRUZ. AMORTIZACIÓN PARTE NO EXPLOTABLE. SSCC IASS.		621.135,00		621.135,00		621.135,00		621.135,00	2.484.540,00
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	2023	2023/2/INVE/11	2023	EQUIPAMIENTO SERVICIOS CENTRALES IASS		10.000,00							10.000,00
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	2023	2023/2/INVI/1	2023	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN. STSI.		200.000,00							200.000,00
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	2023	2023/2/INVO/13	2023	OBRAS SERVICIOS CENTRALES IASS		160.000,00							160.000,00
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	2023	2023/2/INVE/11	2023	EQUIPAMIENTO SERVICIOS CENTRALES IASS		20.000,00							20.000,00
5A	UVG-SERVICIOS CENTRALES	2023	2023/2/INVE/12	2023	EQUIPAMIENTO SERVICIOS CENTRALES UVG		10.000,00							10.000,00
5A	UVG-SERVICIOS CENTRALES	2023	2017/2/INVO/7	2023	EDIFICIO VISTABELLA		50.000,00							50.000,00
5A	UVG-SERVICIOS CENTRALES	2023	2022/2/INVO/20	2023	REDACC.PYTOS.LEGALIZ. Y MODERNIZ.INSTALAC.CENTROS IASS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA		15.000,00							15.000,00
5C	UVG-CENTRO DE LA MUJER	2023	2023/2/INVO/14	2023	OBRAS CENTRO DE LA MUJER		18.000,00							18.000,00
5C	UVG-CENTRO DE LA MUJER	2023	2023/2/INVE/13	2023	EQUIPAMIENTO CENTRO DE LA MUJER		20.000,00							20.000,00
						0,00	**14.344.075,93**	**0,00**	**22.264.785,86**	**0,00**	**12.153.814,00**	**0,00**	**1.937.565,00**	**50.700.240,79**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

9.

Anexo Subvenciones nominativas

PRESUPUESTO 2023: ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

APLICACIÓN	DESTINATARIO y OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE
231 1N	***UAD-ANILLO INSULAR DE POLÍTICAS SOCIALES***	***3.004.116,19***
489	ASOC. AFES SALUD MENTAL *Ofrecer atención psicológica a las familias de las personas con Enfermedad Mental*	77.500,00
489	ASOC. TINERFEÑA LUCHA SALUD MENTAL ATELSAM *Desarrollar el proyecto de Ropero Social.*	45.000,00
489	ASOC. ATENC. DIVERSIDAD CENTRO ÁGORA *Ofrecer servicios para la diversidad, inclusión social y laboral de personas con diferentes capacidades intelectuales*	45.000,00
489	FUNDACIÓN GENERAL ULL *Llevar a cabo un servicio ambulatorio de apoyo a las personas con daño cerebral adquirido*	52.500,00
489	ILUSTRE COLEGIO OFIC. PSICOLOGÍA SC TFE *Ofrecer una atención psicológica a la persona con enfermedad rara o enfermedad crónica y a sus familias.*	30.000,00
489	ASOC. DE ACCIÓN SOCIOCOMUNITARIA SUMAS *Ofrecer una atención integral que de respuesta a las personas con discapacidad y graves trastornos de conducta.*	30.000,00
489	ASOC. AUTISMO SUR *Favorecer el apoyo y la atención de la persona con TEA y sus familias en la zona sur de la isla de Tenerife.*	20.000,00
489	ASOC. ENFERMOS RENALES TFE *Ofrecer una atención psicosocial a las personas con enfermedad renal.*	40.000,00
489	ASOC. PARA DIABETES EN TENERIFE *Ofrecer un servicio de sensibilización, atención psicológica y social al colectivo y a sus familias*	97.500,00
489	FEDERACIÓN ASOC. PERSONAS SORDAS ISLAS CANARIAS *Favorecer la integración en la sociedad de la persona con sordera con apoyo social e intérprete de signos.*	62.500,00
489	ASOC. PADRES PERSONAS CON AUTISMO TFE. *Favorecer la integración sociolaboral de la persona con TEA.*	92.500,00

APLICACIÓN	DESTINATARIO y OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE
489	ASOC. MUJERES CÁNCER MAMA TFE. *Ofrecer una atención psicológica y rehabilitadora a las personas. Trabajar su autoestima y estética personal*	107.500,00
489	ASOC. CUIDADORAS DE PERSONAS CON DEPENDENCIA, ALZHEIMER Y OTRAS *Ofrecer una atención rehabilitadora e integral a la persona con Alzheimer. Trabajar a nivel preventivo la sintomatología de la enfermedad.*	183.929,20
489	ASOC. PROV. FAMILIARES Y ENFERMOS PARKINSON SC TFE. *Ofrecer una atención rehabilitadora e integral a la persona con Parkinson. Trabajar a nivel preventivo la sintomatología de la enfermedad.*	193.539,80
489	ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS TFE *Ofrecer una atención rehabilitadora e integral a la persona con Alzheimer. Trabajar a nivel preventivo la sintomatología de la enfermedad.*	382.000,00
489	FRATERNIDAD DIVINA PROVIDENCIA *Desarrollar de manera individualizada programas psicoeducativos de apoyo y búsqueda activa de empleo.*	30.000,00
489	ASOC. TINERFEÑA ESCLEROSIS MÚLTIPLE *Mejorar el conocimiento de las personas sobre la enfermedad. Favorecer el acceso a la información sobre los servicios y prestaciones.*	57.500,00
489	ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER *Prevenir y tratar los trastornos psicológicos derivados de la enfermedad oncológica. Trabajar la imagen corporal y la autoestima.*	82.500,00
489	ASOC. MINUSVALIDOS FÍSICOS, PSIQUICOS Y SENSORIALES. ASMIPUERTO *Ofrecer servicios para la diversidad, inclusión social y laboral de personas con diferentes capacidades intelectuales*	72.500,00
489	ASOC. PADRES UNIDOS PEQUEÑO VALIENTE *Reducir el impacto psicológico en las familias. Contribuir al conocimiento de la enfermedad. Gestionar el Programa de respiro familiar*	141.047,19
489	ASOC. VISION AZUL AUTISMO *Favorecer el apoyo y la atención de la persona con TEA y sus familias en la zona norte de la isla de Tenerife.*	20.000,00
489	ASOC. FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA TFE *Ofrecer un servicio de sensibilización, atención psicológica y nutricional a personas afectadas de fibromialgia y enfermedad crónica*	40.000,00

APLICACIÓN	DESTINATARIO y OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE
489	ASOC. INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL PERSONAS DIF. CAPAC. INTELECTUALES. ASINLADI *Ofrecer servicios para la diversidad, inclusión social y laboral de personas con diferentes Capacidades Intelectuales*	80.000,00
489	ASOC. DAÑO CEREBRAL. ADACEA *Favorecer un servicio de atención psicosocial para personas con daño cerebral adquirido*	40.000,00
489	COORDINADORA MINUSVÁLIDOS FÍSICOS CANARIAS.COORDICANARIAS *Potenciar el desarrollo de la persona con discapacidad con tratamientos fisicorehabilitadores que mejoren su autonomía.*	57.500,00
489	ASOC. PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO -PROBOSCO- *Desarrollar un Proyecto de Vida en Comunidad: MI CASA*	307.000,00
489	ASOC. PARA LA LUCHA CONTRA LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA) - TEIDELA *Promover la calidad de vida de las personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA)*	275.000,00
489	ASOC. JASLEM *Promover la realización de acciones que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la persona con síndrome de Down y otras discapacidades.*	15.000,00
489	FUNDACION CANARIA OLIVER MAYOR CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA *Ofrecer un servicio de sensibilización y de atención a las personas afectadas de fibrosis quística y sus familias.*	20.000,00
489	ASOC. AFES SALUD MENTAL *Difundir y sensibilizar a través de la radio sobre salud mental, promoviendo la participación y el diálogo en primera persona.*	62.500,00
489	ASOC. HEMOFILIA SC TFE. *Informar y asesorar a las personas afectadas por hemofilia que lo demanden acerca de su búsqueda activa de empleo.*	40.000,00
489	ASOC. CORAZÓN Y VIDA DE CANARIAS *Ofrecer la atención social y asesoramiento en la gestión de prestaciones y servicios para el colectivo. Apoyar a las familias que requieran del desplazamiento fuera de la isla para la atención especializada.*	75.000,00
489	ASOC. LIBERACIÓN ANOREXIA Y BULIMIA TFE *Trabajar de manera preventiva con población de riesgo sobre temas como la autoestima, la imagen corporal, habilidades sociales. Favorecer el desarrollo de actividades complementarias en el centro de día.*	49.100,00
489	FUNDACIÓN CANARIA PARA EL SORDO *Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con sordera facilitando apoyos que garanticen un nivel óptimo de autonomía.*	40.000,00

APLICACIÓN	DESTINATARIO y OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE
489	ASOC. SORDOCIEGOS DE CANARIAS *Ofrecer un servicio de atención a personas sordociegas y familias.*	40.000,00
231 1P	***UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS***	***750.000,00***
762	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE *Ampliación Centro de Mayores*	750.000,00
	UNIDAD ORGÁNICA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	***3.754.116,19***
231 2B	***UIF-RECURSOS INFANCIA***	***741.064,00***
462	AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA *Servicio de Día para atender las necesidades básicas infantiles de menores declarados en situación de riesgo por los municipios.*	50.000,00
489	FUNDACIÓNCANARIA DE ATENCIÓN A LA FAMILIA DE TENERIFE *Recurso de carácter neutral y acondicionado establecido como punto de encuentro entre los progenitores y sus hijos/as.*	14.332,00
489	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO *Recurso dirigido a atender a familias monomarentales en riesgo de exclusión social.*	20.000,00
489	ASOCIACIÓN DE MUJERES M.DOMITILA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ *Recurso de carácter neutral y acondicionado establecido como punto de encuentro entre los progenitores y sus hijos/as.*	14.332,00
489	ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA *Recurso del sistema de protección infantil en acogimiento residencial que ofrece una atención integral desde un contexto unitario.*	350.000,00
489	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO *Servicio de Día para atender las necesidades básicas infantiles de menores declarados en situación de riesgo por los municipios.*	50.000,00
489	FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA *Recurso dirigido a atender a familias monomarentales en riesgo de exclusión social.*	192.400,00
489	CENTRO EDUCATIVO MATILDE TÉLLEZ *Servicio de Día para atender las necesidades básicas infantiles de menores declarados en situación de riesgo por los municipios.*	50.000,00
	UNIDAD ORGÁNICA DE INFANCIA Y FAMILIA	***741.064,00***

APLICACIÓN	DESTINATARIO y OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE
231 3A	**UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS**	**40.000,00**
489	PROYECTO HOMBRE. FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD ISLAS CANARIAS *Programas de prevención drogodependencias.*	40.000,00
231 3N	**UISRE-ANILLO INSULAR DE POLÍTICAS SOCIALES**	**1.846.268,60**
489	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA ESPAÑOLA-ASAMBLEA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE *Ofrecer un recurso alojativo para personas sin hogar que se encuentran en una situación de convalecencia: piso Robles.*	287.000,00
489	FUNDACIÓN CANARIA "EL BUEN SAMARITANO" *Intervenir de manera integral en núcleos familiares en situación de exclusión social.*	117.500,00
489	CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE *Ofrecer un servicio de atención integral a las personas "sin hogar"*	555.768,60
489	CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE *Favorecer la atención de las personas sin hogar mediante unidades móviles*	386.000,00
489	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA ESPAÑOLA-ASAMBLEA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE *Puesta en marcha de dos centros de día para lograr la inserción social y el aumento de la calidad de vida de las personas en situación de sinhogarismo.*	500.000,00
	UNIDAD ORGÁNICA DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS	**1.886.268,60**
231 5B	**UVG-RED ACOGIDA**	**505.360,00**
489	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA *Recurso residencial de Atención integral a mujeres en situación de prostitución y/o víctimas de trata en Tenerife*	255.360,00
489	PROVIVIENDA *Servicio de inclusión residencial para la promoción de la autonomía de las víctimas de las violencias de género en la isla de Tenerife*	250.000,00
	UNIDAD ORGÁNICA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	**505.360,00**
	TOTAL SUBVENCIONES NOMINATIVAS	**6.886.808,79**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

10.

Anexo de Personal

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

b.
Organismos Autónomos

1.
Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

10. Anexo de Personal

1.
Informe Presupuesto Capítulo I

IMENTO
me: INFORME PRESUPUESTO CAPITULO I Y MASA SALARIAL 2023
NO 16_12_22
IDENTIFICADORES
2 0 2 3
OTROS DATOS
Código para validación: W1BOA-20IHT-XHMJL
Página 1 de 14
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- MARIA LORENA MARQUEZ MENDEZ, Jefa de Unidad del Servicio de Personal y RRHH, de IASS. Firmado 21/12/2022 14:14
2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICHAL, Jefa Servicio Personal y RRHH, de IASS. Firmado 21/12/2022 14:40
ESTADO
FIRMADO
21/12/2022 14:40

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

SERVICIO DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS
Área de Servicios Centrales

INFORME

ASUNTO: PRESUPUESTO DEL CAPÍTULO I DEL ORGANISMO AUTÓNOMO IASS PARA EL EJERCICIO 2023 Y MASA SALARIAL (PLENO 16/12/2022)

El Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, aprobó los criterios y directrices de elaboración del Presupuesto General del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2023 mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular el 27 de septiembre del presente, donde se establece que, por un criterio de prudencia, las retribuciones del personal al servicio del Sector Público no podrán experimentar incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio de la modificación o incremento que pueda ser de aplicación según la situación de cada Entidad, con el límite de lo previsto, en su caso, en la normativa estatal presupuestaria para 2023, o que de forma ineludible y excepcional resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo o la variación de efectivos o el grado de consecución de objetivos. En la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2022 se recogía un incremento de las retribuciones del 2% y con posterioridad a la aprobación de este Acuerdo del CGI, el Gobierno del Estado ha acordado un incremento adicional del 1.5% para el ejercicio 2022, con efectos retroactivos desde enero, mediante la aprobación del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, en su Capítulo VIII “Medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía”. Adicionalmente están previstos unos nuevos incrementos del 2,5%, 0,5% y 0,5% de las retribuciones para el ejercicio 2023.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

La cifra inicial del **presupuesto de Capítulo I** de este Organismo Autónomo propuesta por su Servicio de Personal y Recursos Humanos y aprobada por su Consejo Rector para el ejercicio 2023 ascendió a **73.085.796,28 euros**, siendo la cuantía inicial aprobada para el ejercicio presupuestario de 2022 de 64.874.804,73 euros, lo que supone un incremento del 12,65%.

ORGANISMO AUTÓNOMO IASS	Presupuesto Inicial 2022	Presupuesto Inicial 2023	Diferencia	%
TOTAL	64.875.804,73	73.085.796,28	8.209.991,55	12,65%
TOTAL SIN CONVENIOS DE EMPLEO	64.726.783,30	73.085.796,28	8.359.012,98	12,91%

Siguiendo instrucciones de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, así como de la de Hacienda del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife dicha propuesta se modificó reduciendo su importe en **1.046.823,29 euros**, dicha actuación supuso la disminución de la bolsa de contratación temporal por importe igual a la reducción propuesta.

Posteriormente, con la aprobación inicial del Presupuesto del Excmo. Cabildo de Tenerife mediante Pleno de la Corporación, celebrado el pasado 16 de diciembre, se incluyó, mediante enmienda, una aportación adicional para el proyecto NOEMIASS III 2022-2023, programa destinado a la contratación laboral en prácticas de personas desempleadas, por importe de **412.385,89 euros** correspondiente a los costes salariales, de tal forma que la cifra del presupuesto de Capítulo I del Organismo Autónomo IASS inicialmente aprobada en Pleno ascendió a **72.451.358,88 euros**.

ORGANISMO AUTÓNOMO IASS	Presupuesto Inicial 2022	Presupuesto Inicial 2023	Diferencia	%
TOTAL	64.875.804,73	72.451.358,88	7.575.554,15	11,68%
TOTAL SIN CONVENIOS DE EMPLEO	64.726.783,30	72.038.972,99	7.312.189,69	11,30%

A continuación, se realizará un análisis comparativo con respecto a los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2022.

1. **Plantilla Presupuestaria**

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

En primer lugar se analizará la Plantilla Presupuestaria, que para el ejercicio 2023, incluidos los créditos de seguridad social asciende a un total de **46.331.652,91 euros**, con lo que se produce un incremento de **3.098.815,55 euros** con respecto al coste de la Plantilla del ejercicio anterior, de los que 2.442.277,31 euros corresponden a retribuciones y 656.538,24 euros a seguridad social:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA	2022	2023	Diferencia	%
Retribuciones	32.453.143,03	34.895.420,34	2.442.277,31	7,53%
Seguridad Social	10.779.694,33	11.436.232,57	656.538,24	6,09%

El mencionado **incremento en retribuciones, en el presupuesto de la** Plantilla 2023, que asciende a **2.442.277,31 euros**, obedece a las razones que se exponen a continuación:

1.- Incremento del 2% y del 1,5% adicional, conforme a lo establecido en el artículo 19 Dos. De la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y al artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, respectivamente, y por importe de **1.179.063,62 euros**.

2.- Incremento por importe de **1.184.271,34 euros** derivado de las modificaciones de la plantilla del personal Funcionario de la Corporación, aprobada mediante Consejo de Gobierno Insular en Sesión Ordinaria el pasado 18 de octubre (la plantilla presupuestaria ha sido actualizada con dicha modificación de puestos).

3.- El resto, **78.942,35 euros** se corresponde con el deslizamiento en antigüedad del personal.

Incremento en retribuciones Plantilla Presupuestaria 2023	**2.442.277,31**
Incremento 3,5%	*1.179.063,62*
Retribuciones Modificación Plantilla Funcionarios	*1.184.271,34*
Deslizamiento Antigüedad	*78.942,35*
Incremento en Seguridad Social Plantilla Presupuestaria 2023	**656.538,24**
INCREMENTO PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2023	3.098.815,55

El incremento en **seguridad social en la plantilla presupuestaria**, cuantificado en **656.538,24 euros**, está relacionado directamente con los incrementos en retribuciones descritos anteriormente y la modificación de la plantilla de Funcionarios.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

2. Comparativa créditos iniciales 2022-2023.

La comparativa del presupuesto de Capítulo I entre los ejercicios 2022 y 2023 se representa en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO CAPÍTULO I 2023 OA IASS				
	2.022	**2.023**	**diferencia**	**%**
PLANTILLA PRESUPUESTARIA	**43.232.837,36**	**46.331.652,91**	**3.098.815,55**	**7,17%**
RETRIBUCIONES	32.453.143,03	34.895.420,34	2.442.277,31	7,53%
SEGURIDAD SOCIAL	10.779.694,33	11.436.232,57	656.538,24	6,09%
FUNCIONARIO CORPORACIÓN	**3.422.846,48**	**5.098.199,12**	**1.675.352,64**	**48,95%**
Retribuciones	2.642.758,74	3.938.802,39	1.296.043,65	49,04%
Seguridad Social	780.087,74	1.159.396,73	379.308,99	48,62%
FUNCIONARIO DELEGADO	**401.395,42**	**419.382,33**	**17.986,91**	**4,48%**
Retribuciones	305.060,52	318.730,52	13.670,00	4,48%
Seguridad Social	96.334,90	100.651,81	4.316,91	4,48%
LABORAL IASS	**32.334.208,90**	**33.447.940,98**	**1.113.732,08**	**3,44%**
Retribuciones	24.223.710,28	25.136.030,59	912.320,31	3,77%
Seguridad Social	8.110.498,62	8.311.910,39	201.411,77	2,48%
LABORAL DELEGADO	**6.792.182,72**	**7.078.208,17**	**286.025,45**	**4,21%**
Retribuciones	5.059.777,37	5.273.187,87	213.410,50	4,22%
Seguridad Social	1.732.405,35	1.805.020,30	72.614,95	4,19%
ALTA DIRECCIÓN	**282.203,84**	**287.922,31**	**5.718,47**	**2,03%**
Retribuciones	221.836,12	228.668,97	6.832,85	3,08%
Seguridad Social	60.367,72	59.253,34	-1.114,38	-1,85%
MODIFICACIONES PLANTILLA	**1.023.473,07**	**6.339.711,34**	**5.316.238,27**	**519,43%**
Laboral IASS Retribuciones	*1.625,82*	*392.080,46*	*390.454,64*	*24015,86%*
Laboral IASS Seguridad Social	*235,20*	*132.557,87*	*132.322,67*	*56259,64%*
Funcionario Retribuciones	*786.201,86*		*-786.201,86*	*-100,00%*
Funcionario Seguridad Social	*235.410,19*		*-235.410,19*	*-100,00%*
Laboral IASS estructural y suplencias Retribuciones		*4.345.079,54*	*4.345.079,54*	
Laboral IASS estructural y suplencias Seguridad social		*1.469.993,47*	*1.469.993,47*	
PUESTOS FUNCIONALES PERSONAL LABORAL IASS	**245.797,44**	**254.464,80**	**8.667,36**	**3,53%**
Retribuciones	245.797,44	254.464,80	8.667,36	3,53%
COMPLEMENTO FUNCIONAL PERSONAL FUNCIONARIO	**8.494,08**	**8.793,60**	**299,52**	**3,53%**
Retribuciones	8.494,08	8.793,60	299,52	3,53%
JUBILACIONES PARCIALES (25% y 50% JUBILADO PARCIAL)	**164.669,26**	**170.432,69**	**5.763,43**	**3,50%**
Retribuciones	123.498,63	127.821,08	4.322,45	3,50%
Seguridad Social	41.170,63	42.611,61	1.440,98	3,50%
BOLSA DE CONTRATACIÓN (SUPLENCIAS Y ESTRUCTURAL)	**8.624.255,89**	**4.418.547,16**	**-4.205.708,73**	**-48,77%**

Retribuciones	**8.415.698,91**	**4.199.399,91**	**-4.216.299,00**	**-50,10%**
Retribuciones Laboral IASS				
Retribuciones Laboral Delegado				
Seguridad Social				
Antigüedad personal laboral temporal	**160.428,44**	**146.727,50**	-13.700,94	-8,54%
Laboral IASS	124.012,11	128.900,73	4.888,62	3,94%
Laboral Delegado	36.416,33	17.826,77	-18.589,56	-51,05%
Seguridad Social Antigüedad personal laboral temporal	**48.128,54**	**72.419,75**	24.291,21	50,47%
Laboral IASS	*37.203,67*	*67.071,72*	*29.868,05*	*80,28%*
Laboral Delegado	*10.924,87*	*5.348,03*	*-5.576,84*	*-51,05%*
VARIABLES	**4.785.117,46**	**4.955.139,12**	**170.021,66**	**3,55%**
Condiciones de Trabajo	**457.793,77**	**287.732,87**	**-170.060,90**	**-37,15%**
Condiciones de Trabajo (temporal)	**675.289,39**	**698.924,53**	**23.635,14**	**3,50%**
Especial Dedicación LABORAL	**107.290,93**	**154.931,44**	**47.640,51**	**44,40%**
Especial Dedicación FUNCIONARIO	**5.308,15**	**0,00**	**-5.308,15**	**-100,00%**
Supervisión	**5.652,26**	**4.732,73**	**-919,53**	**-16,27%**
Supervisión (personal temporal)		**2.298,83**	**2.298,83**	
Peligrosidad	**42.084,52**	**43.953,82**	**1.869,30**	**4,44%**
Peligrosidad (personal temporal)	**59.104,16**	**46.460,12**	**-12.644,04**	**-21,39%**
Plus Responsabilidad	**3.503,40**	**2.822,68**	**-680,72**	**-19,43%**
Nocturnidad	**296.128,37**	**303.748,35**	**7.619,98**	**2,57%**
Nocturnidad Laboral IASS	*252.081,87*	*262.212,38*	*10.130,51*	*4,02%*
Nocturnidad Laboral Delegado	*44.046,50*	*41.535,98*	*-2.510,52*	*-5,70%*
Nocturnidad (personal temporal)	**332.647,46**	**284.879,21**	**-47.768,25**	**-14,36%**
nocturnidad Laboral IASS Temporal	*270.400,61*	*229.008,21*	*-41.392,40*	*-15,31%*
nocturnidad Laboral Delegado Temporal	*62.246,86*	*55.871,00*	*-6.375,86*	*-10,24%*
Rotación	**1.025.109,77**	**1.118.587,93**	**93.478,16**	**9,12%**
Rotación Laboral IASS	*987.968,28*	*1.076.902,91*	*88.934,63*	*9,00%*
Rotación Laboral Delegado	*37.141,49*	*41.685,03*	*4.543,54*	*12,23%*
Rotación (personal temporal)	**1.116.128,74**	**1.108.988,00**	**-7.140,74**	**-0,64%**
Rotación Laboral IASS Temporal	*1.050.035,71*	*1.061.754,05*	*11.718,34*	*1,12%*
Rotación Laboral Delegado Temporal	*66.093,03*	*47.233,95*	*-18.859,08*	*-28,53%*
Festivos	**104.665,85**	**109.807,94**	**5.142,09**	**4,91%**
Festivos Laboral IASS	*104.665,85*	*108.950,97*	*4.285,12*	*4,09%*
Festivos Laboral Delegado		*856,97*		
Festivos (personal temporal)	**136.044,04**	**324.144,48**	**188.100,44**	**138,26%**
Festivos Laboral IASS temporal	*136.044,04*	*268.842,33*	*132.798,29*	*97,61%*
Festivos Laboral Delegado Temporal		*55.302,16*	*55.302,16*	
Complemento Especie	**9.919,40**	**3.260,34**	**-6.659,06**	**-67,13%**
Guardias	**308.467,22**	**355.688,32**	**47.221,10**	**15,31%**
Guardias (personal temporal)	**99.980,03**	**104.177,53**	**4.197,50**	**4,20%**
SEGURIDAD SOCIAL VARIABLES	**1.055.242,23**	**1.090.907,60**	**35.665,37**	**3,38%**
Condiciones de Trabajo (Seg Social)	**110.273,57**	**81.469,28**	**-28.804,29**	**-26,12%**
Condiciones de Trabajo (Seg Social personal temporal)	**191.202,83**	**197.894,93**	**6.692,10**	**3,50%**
Nocturnidad (Seg. Social)	**74.031,42**	**75.936,41**	**1.904,99**	**2,57%**
Nocturnidad Seg. Social Laboral IASS	*63.019,89*	*65.552,51*	*2.532,62*	*4,02%*

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

Nocturnidad Seg. Social Laboral Delegado	*11.011,53*	*10.383,91*	*-627,62*	*-5,70%*
Nocturnidad (Seg. Social personal temporal)	**83.161,12**	**71.219,17**	**-11.941,95**	**-14,36%**
Nocturnidad Seg. Social Laboral IASS temporal	*67.599,54*	*57.251,54*	*-10.348,00*	*-15,31%*
Nocturnidad Seg. Social Laboral Delegado temporal	*15.561,58*	*13.967,63*	*-1.593,95*	*-10,24%*
Rotación (Seg social)	**255.374,68**	**278.655,45**	**23.280,77**	**9,12%**
Rotación Seg. Social Laboral IASS	*246.321,68*	*268.495,00*	*22.173,32*	*9,00%*
Rotación Seg. Social Laboral Delegado	*9.053,00*	*10.160,46*	*1.107,46*	*12,23%*
Rotación (Seg social personal temporal)	**278.045,85**	**276.267,10**	**-1.778,75**	**-0,64%**
Rotación Seg. Social Laboral IASS temporal	*261.581,37*	*264.500,61*	*2.919,24*	*1,12%*
Rotación Seg. Social Laboral Delegado temporal	*16.464,49*	*11.766,49*	*-4.698,00*	*-28,53%*
Festivos (Seg social)	**26.166,23**	**27.451,75**	**1.285,52**	**4,91%**
Festivos Seg. Social Laboral IASS	*26.166,23*	*27.237,50*	*1.071,27*	*4,09%*
Festivos Seg. Social Laboral Delegado		*214,25*	*214,25*	
Festivos (Seg social personal temporal)	**34.010,71**	**81.035,41**	**47.024,70**	**138,26%**
Festivos Seg. Social Laboral IASS temporal	*34.010,71*	*67.209,99*	*33.199,28*	*97,61%*
Festivos Seg. Social Laboral Delegado temporal		*13.825,42*	*13.825,42*	
Complemento Especie (Seg. Social)	2.975,82	978,10	**-1.997,72**	**-67,13%**
ACCIÓN SOCIAL	**1.062.762,83**	**1.433.233,43**	**370.470,60**	**34,86%**
subsidio estudios + ayudas congresos + guardería	252.402,61	252.402,61	0,00	0,00%
Transporte Escolar	28.702,98	28.702,98	0,00	0,00%
AYUDA HIJOS < 3 AÑOS fuera póliza	13.412,48	7.085,00	-6.327,48	-47,18%
PRESTACIONES SOCIALES fuera póliza	135.715,36	135.715,36	0,00	0,00%
DIETA CRÓNICA fuera póliza	5.000,00	11.327,48	6.327,48	126,55%
PÓLIZA SANITARIA (ADESLAS)	251.760,15	313.000,00	61.239,85	24,32%
SEGURO DE VIDA	375.769,25	685.000,00	309.230,75	82,29%
PLAN DE PENSIONES	**28.081,37**	**28.081,37**	**0,00**	**0,00%**
Funcionarios	2.084,81	2.084,81	0,00	0,00%
Laborales	25.996,56	25.996,56	0,00	0,00%
HORAS EXTRAS Y GRATIFICACIONES	**18.167,49**	**18.453,37**	**285,88**	**1,57%**
HORAS EXTRAS Y GRATIFICACIONES	**5.767,90**	**5.969,78**	**201,88**	**3,50%**
Horas Extras Laboral IASS	*2.928,77*	*3.031,29*	102,52	3,50%
Horas Extras Laboral Delegado	*2.839,13*	*2.938,50*	99,37	3,50%
HORAS EXTRAS Y GRATIFICACIONES (personal temporal)	**1.389,38**	**1.438,02**	**48,64**	**3,50%**
Horas Extras Laboral IASS Temporal	*626,79*	*648,74*	21,95	3,50%
Hora Extras Laboral Delegado Temporal	*762,59*	*789,28*	26,69	3,50%
Gratificaciones	1.010,21	1.045,57	35,36	3,50%
Gratificación 25 años de servicio	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
UNIFORMIDAD	**0,00**	**18.059,61**	**18.059,61**	
Uniformidad		7.179,23	7.179,23	
Uniformidad (Personal temporal)		10.880,38	10.880,38	

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

FORMACIÓN	**0,00**	**40.000,00**	**40.000,00**	
Formación		40.000,00		
JUBILACIONES	**622.586,14**	**622.586,14**	**0,00**	**0,00%**
Gratificaciones Años Servicio DEFINITIVA	133.509,79	374.089,18	240.579,39	180,20%
Complemento Jubilación	96.076,35	55.496,96	-40.579,39	-42,24%
Gratificaciones Años Servicio ANTICIPADA	393.000,00	193.000,00	-200.000,00	-50,89%
PRODUCTIVIDAD	**3.249.495,59**	**3.249.495,59**	**0,00**	**0,00%**
Retribuciones Laborales	2.386.359,32	2.386.359,32	0,00	0,00%
Seguridad Social Productividad Laborales	593.639,08	593.639,08	0,00	0,00%
Retribuciones Funcionarios	230.722,12	230.722,12	0,00	0,00%
Seguridad Social Productividad Funcionarios	38.775,07	38.775,07	0,00	0,00%
OTROS	**754.824,52**	**1.018.188,98**	**263.364,46**	**34,89%**
ADENDA CONVENIO DEPENDENCIA retribuciones	385.375,66	385.375,66	0,00	0,00%
ADENDA CONVENIO DEPENDENCIA seguridad social	119.335,57	119.335,57	0,00	0,00%
NOEMIASS Retribuciones	114.627,02	310.084,15	195.457,13	170,52%
NOEMIASS Seguridad Social	34.394,41	102.301,74	67.907,33	197,44%
INCREMENTO MASA SALARIAL 0,3%	**101.091,86**	**101.091,86**	0,00	0,00%
INCREMENTOS RETRIBUCIONES	**0,00**	**2.453.611,17**	**2.453.611,17**	
Incremento Adicional Retribuciones 1,5% 2022 en 2022		**182.717,62**	**182.717,62**	
Seguridad Social		182.717,62	182.717,62	
Incremento Retribuciones 2,5% 2023		**1.622.066,81**	**1.622.066,81**	
Retribuciones		1.264.466,91	1.264.466,91	
Seguridad Social		357.599,90	357.599,90	
Incremento Adicional 0,5% Si IPCA22+IPCAsept23>6%		**324.413,37**	**324.413,37**	
Retribuciones		252.893,39	252.893,39	
Seguridad Social		71.519,98	71.519,98	
Incremento Adicional 0,5% si PIB Nominal => PIB Nominal PGE		**324.413,37**	**324.413,37**	
Retribuciones		252.893,39	252.893,39	
Seguridad Social		71.519,98	71.519,98	
TOTAL	**64.875.804,73**	**72.451.358,88**	**7.575.554,15**	**11,68%**

TOTALSIN CONVENIOS DE EMPLEO	**64.726.783,30**	**72.038.972,99**	**7.312.189,69**	**11,30%**

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

Del **resto de incrementos**, no justificados en la modificación de la plantilla (ya explicados anteriormente) ni en el incremento del 3,5% sobre el resto de retribuciones, caben destacar los siguientes:

1. **Propuesta de modificación del personal Laboral IASS** que incluye tanto la creación de nuevos puestos para completar la plantilla estructural y también de una plantilla de suplencia, supresión/creación de complementos funcionales, y reconversión/creación/supresión de varios puestos de trabajo, todo ello amparado en un informe elaborado desde el Servicio de Personal y Recursos Humanos de fecha 18 de mayo de 2022, cuantificada para la anualidad de 2023 en 6.339.711,34 euros (incluido el incremento de 3.5%).
2. **La bolsa de contratación** se ha presupuestado con el intento de dar respuesta al gasto previsto para el ejercicio 2023, seleccionando las clases profesionales que atienden las funciones esenciales para garantizar el óptimo funcionamiento de los centros en las que se contratarán o cubrirán siempre que el trabajador se ausente a partir de tres días o más. En estas clases profesionales se incluye el personal de cocina, de limpieza, de mantenimiento, asistencial, educativo y sanitario no incluido en la plantilla de suplencia de la propuesta de modificación de la RPT para el personal laboral del 2022. Cabe destacar en este punto una nueva mención a **la reducción** llevada a cabo por importe de **1.046.823,29 euros** a propuesta de la Dirección Insular de Hacienda del Cabildo de Tenerife.
3. Durante el presente ejercicio se materializó la adhesión al Acuerdo Marco para la suscripción de la **póliza colectiva de vida y accidentes** del personal del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y otros Entes del Sector Público Insular, resultando adjudicataria ZURICH VIDA, Compañía de seguros y reaseguros, S.A.U., por lo que se ha ajustado la cantidad presupuestada para la anualidad de 2023 conforme a las primas unitarias aceptadas por efectivo/año, resultando un incremento de 309.230,75 euros.

4. Se ha ajustado la cantidad presupuestada en concepto de **Póliza Sanitaria**, produciéndose un incremento por importe de 61.239,85 euros, motivado por la previsión de un aumento del número de nuevas adscripciones a dicha póliza.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

5. El artículo 58 del Convenio Colectivo del Personal Laboral IASS dedicado a la **uniformidad y ropa de trabajo** establece que el IASS facilitará a los empleados que lo requieran por la actividad que desempeñan en su puesto de trabajo, la vestimenta, uniformes, calzado y demás prendas adecuadas para el desempeño de sus funciones. Para el personal que tiene a su cargo el cuidado de niños y niñas menores de edad como es el caso de auxiliares educativos/as o técnicos/as especialistas educativos/as se les abonará dicho concepto a través de una retribución en especie, por lo que se ha procedido a consignar en el presupuesto la cantidad de 18.059,61 euros.

6. Conforme al artículo 8 del Convenio Colectivo del Personal Laboral IASS, se establece el compromiso por parte del Organismo a ofertar **actividades formativas** por valor de **60.000 euros** anuales, de las que 40.000 euros se presupuestarán en Capítulo I y los 20.000 euros restantes en el Capítulo II.

7. Se han consignado además 182.717,62 euros en **seguridad social**, en concepto de incremento del **1.5% adicional de retribuciones para el ejercicio 2022**, conforme al Real- Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, debido a que el Organismo procederá a abonar este incremento en el mes de diciembre de 2022 y el efecto de estos atrasos provocará un incremento en la seguridad social correspondiente al mes de diciembre pero produciéndose su formalización y abono en el mes de enero de 2023.

8. Han sido consignados 412.385,89 euros, en concepto de costes salariales, como aportación del Cabildo al **proyecto NOEMIASS III 2022-2023** para atender la parte no subvencionada por el Servicio Canario de Empleo.

9. Por último, se ha incluido en el presupuesto una previsión de los posibles **incrementos retributivos para el ejercicio 2023**, a los cuales se les adjudicará un proyecto de gasto diferenciado para su adecuado control, y todo ello cuantificado en 2.270.893,55 euros.

3. Masa salarial.

El artículo 7 “Límites a la cuantía global de los complementos específicos, de productividad y gratificaciones” del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, señala que:

1. Los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

2. La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:

a) Hasta un máximo del 75 por 100 para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la Policía Municipal y Servicio de Extinción de Incendios.

b) Hasta un máximo del 30 por 100 para complemento de productividad.

c) Hasta un máximo del 10 por 100 para gratificaciones.

Siguiendo las directrices de este artículo se ha procedido a la comprobación de su cumplimiento para el personal Funcionario de la Corporación adscrito a este Organismo Autónomo. Una vez calculados los límites expuestos en el mencionado artículo se observa cómo **se cumplen en su totalidad cada uno de sus límites, encontrándose el complemento específico, el complemento de productividad y las gratificaciones dentro de los límites máximos contemplados en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.**

En el siguiente cuadro se exponen los pasos seguidos para su cálculo.

Cálculo de los límites del artículo 7º del Real Decreto 861/1986, 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

ENTE: ORGANISMO AUTÓNOMO IASS	Presupuesto 2023		
Concepto	Personal funcionario	%	% máximo
Antigüedad (12 meses)	132.281,49		

Retribuciones Básicas y Pagas Extraordinarias (1)	1.663.837,86		
Complemento de Destino (CD)	686.867,16		
Indemnización por Residencia	**183.217,08**		
Otras Retribuciones y Complementos Funcionales (2)	**8.793,60**		
Complemento Específico (CE) (3)	**1.272.598,80**	**74,71%**	**75,00%**
Productividad	**237.715,06**	**13,96%**	**30,00%**
Gratificaciones por Servicios Extraordinarios y Horario Especial	**1.045,56**	**0,06%**	**10,00%**

Total Personal Funcionario	**4.186.356,61**

Masa Retributiva - Retribuciones Básicas (Sueldo, Antigüedad y Pagas Extraordinarias) - Complemento de Destino	**1.703.370,10**

(1) Este apartado incluye los conceptos de sueldo, antigüedad y total de pagas extraordinarias del personal funcionario.
(2) Este apartado incluye conceptos retributivos tales como "ad personam", etc, del personal funcionario.
(3) El importe de este apartado debe coincidir con el total del concepto "complemento específico", en cómputo de 12 meses, del total de puestos con dotación presupuestaria de personal funcionario.

En cuanto a la **masa salarial del Personal Laboral**, el artículo 103 bis "Masa salarial del personal laboral del sector público local" de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que:

1. Las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. La aprobación indicada en el apartado anterior comprenderá la referente a la propia Entidad Local, organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles locales de ella dependientes, así como las de los consorcios adscritos a la misma en virtud de lo previsto en la legislación básica de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de las fundaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de las entidades citadas en este apartado.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

b) Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

3. La masa salarial aprobada será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial en el plazo de 20 días.

En este sentido la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 establece en el apartado cuatro del artículo 19 que:

1. la masa salarial del personal laboral, que podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado Dos de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior.

Se exceptúan, en todo caso:

a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.

b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.

c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.

d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado Dos de este artículo, los gastos de acción social y la productividad o retribución variable del personal laboral se determinarán en términos de homogeneidad respecto al número de efectivos.

Para el Personal Laboral del Organismo Autónomo IASS, la masa salarial resultante para el ejercicio 2023, asciende a 42.255.339,78 euros. En el siguiente cuadro se desglosa el presupuesto de Capítulo I del Personal Laboral IASS a nivel de subconceptos económicos para el ejercicio 2023 (sin tener en cuenta los incrementos previstos en las retribuciones para el ejercicio 2023) y el cálculo de la masa salarial siguiendo el criterio del artículo 19 Cuatro de la Ley 22/2021, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

DESGLOSE PRESUPUESTO CAPÍTULO I 2023 Y CÁLCULO MASA SALARIAL (sin incremento retribuciones 2023)

PERSONAL LABORAL IASS

13	**PERSONAL LABORAL**	**37.627.348,72**
130	**LABORAL FIJO**	**32.314.057,54**
13000	RETRIBUCIONES BASICAS	12.611.648,22
13001	HORAS EXTRAORDINARIAS	3.031,29
13002	OTRAS REMUNERACIONES	18.283.534,65
13006	TRIENIOS	1.415.843,38
13008	ATRASOS PERSONAL LABORAL FIJO	-
131	**LABORAL TEMPORAL**	**5.269.235,01**
13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL	1.386.590,05
13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL	648,72
13102	OTRAS REMUNERACIONES	3.751.595,51
13106	TRIENIOS	130.400,73
13108	ATRASOS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	-
132	**RETRIBUCIONES EN ESPECIE**	**18.059,61**
13200	LABORAL FIJO	7.179,23
13201	LABORAL TEMPORAL	10.880,38
137	**CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES**	**25.996,56**
13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	25.996,56

15	**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**	**2.645.389,68**
150	**PRODUCTIVIDAD**	**2.480.458,24**
15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	2.480.458,24
152	**OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**	**10.000,00**
153	**COMPLEMENTO DEDICACIÓN ESPECIAL**	**154.931,44**

16	**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**	**13.890.531,87**
160	**CUOTAS SOCIALES**	**12.345.187,72**
16000	SEGURIDAD SOCIAL	11.907.930,49
16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS	-
16002	SEGURIDAD SOCIAL BECARIOS	-
16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA	437.257,23
16009	OTRAS CUOTAS	-
161	**PRESTACIONES SOCIALES**	**599.162,72**
16102	INDEMNIZAC. POR JUBILAC. ANTICIPADAS AL PERSONAL FUNCIONARIO	
16103	PENSIONES EXCEPCIONALES	350.665,76
16104	INDEMNIZAC. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	193.000,00
16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	55.496,96
16107	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A PENSIONISTAS	-

162	**GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL**	**946.181,43**
16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	40.000,00
16201	ECONOMATOS Y COMEDORES	-
16202	TRANSPORTE DE PERSONAL	-
16204	ACCION SOCIAL	260.117,43
16205	SEGUROS	646.064,00
16206	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	-
16209	OTROS GASTOS SOCIALES	-
164	**COMPLEMENTO FAMILIAR**	**-**
16400	COMPLEMENTO FAMILIAR	-

TOTAL	**54.163.270,27**

MASA SALARIAL 2023 LABORAL IASS	**42.255.339,78**

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

10. Anexo de Personal

2.

Anexo de personal

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: **AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA**

Sub Área **GERENCIA**

Centro: **GERENCIA**

Prog. Presupuest: **4A231**

Plantilla: **PERSONAL ALTA DIRECCION**

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
	GERENTE													58.906,80	9.700,00	3.249,27	9.817,80		**81.673,87**	15.348,90	97.022,77
CD	CE	**Clasificación Económica**												101.00	101.01	101.00	101.00			160.00	
Total	**PERSONAL ALTA DIRECCION**													58.906,80	9.700,00	3.249,27	9.817,80		81.673,87	15.348,90	97.022,77
Total	**GERENCIA**													58.906,80	9.700,00	3.249,27	9.817,80		81.673,87	15.348,90	97.022,77
Total	**GERENCIA**													58.906,80	9.700,00	3.249,27	9.817,80		81.673,87	15.348,90	97.022,77

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0012	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	11.320,68	23.632,80	2.333,40										5.888,21	7.376,80		**65.634,69**	14.901,84	80.536,53
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0017	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	7.927,68	16.488,00	2.333,40										3.424,24	5.620,50		**50.876,62**	14.901,84	65.778,46
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0020	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	5.369,52	8.793,60	1.296,24										2.191,81	3.706,44		**29.507,41**	9.318,13	38.825,54
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0079	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	7.927,68	16.488,00	2.333,40											5.620,50		**47.452,38**	14.901,84	62.354,22
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0080	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.759,32	7.694,40	1.296,24											3.421,54		**25.321,30**	7.996,21	33.317,51
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			61.548,00	37.304,88	73.096,80	9.592,68										11.504,26	25.745,78		218.792,40	62.019,86	280.812,26

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD25260	TECNICO SUPERIOR ADMINISTRACION	A1	21.677,16				14.079,96	44,40	182,40	1.129,68	2.057,64						6.528,54		**45.699,78**	14.864,45	60.564,23
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
Total	**LABORAL DELEGADO**		21.677,16				14.079,96	44,40	182,40	1.129,68	2.057,64						6.528,54		45.699,78	14.864,45	60.564,23
Total	**SEDE CENTRAL**		83.225,16	37.304,88	73.096,80	9.592,68	14.079,96	44,40	182,40	1.129,68	2.057,64					11.504,26	32.274,32		264.492,18	76.884,31	341.376,49
Total	**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PRE**		83.225,16	37.304,88	73.096,80	9.592,68	14.079,96	44,40	182,40	1.129,68	2.057,64					11.504,26	32.274,32		264.492,18	76.884,31	341.376,49

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURIDICO

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0024	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	11.320,68	23.632,80	2.333,40										5.616,49	7.376,80		**65.362,97**	14.901,84	80.264,81
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0063	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.467,48	31.114,52
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			23.232,60	15.469,32	30.502,80	3.629,64										5.616,49	10.559,16		89.010,01	22.369,32	111.379,33

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA
Sub Área SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURIDICO
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC22	Técnico/a Superior Administración (Rama Jurídica)	A1	15.082,80	7.927,68	16.488,00	2.333,40										3.841,07	5.620,50		**51.293,45**	15.348,90	66.642,35
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			15.082,80	7.927,68	16.488,00	2.333,40										3.841,07	5.620,50		51.293,45	15.348,90	66.642,35

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURIDICO

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A232

Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0051	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40											5.162,50		**44.246,38**	13.972,54	58.218,92
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40											5.162,50		44.246,38	13.972,54	58.218,92
Total SEDE CENTRAL			53.398,20	31.324,68	60.730,80	8.296,44										9.457,56	21.342,16		184.549,84	51.690,76	236.240,60
Total SERVICIO DE ASESORAMIENTO JU			53.398,20	31.324,68	60.730,80	8.296,44										9.457,56	21.342,16		184.549,84	51.690,76	236.240,60

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA
Sub Área SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0002	Técnico/a Grado Superior en Organización	A1	15.082,80	7.927,68	16.488,00	2.333,40										5.121,43	5.620,50		**52.573,81**	14.901,84	67.475,65
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0003	Técnico/a Grado Superior en Organización	A1	15.082,80	7.927,68	16.488,00	2.333,40										3.200,89	5.620,50		**50.653,27**	14.901,84	65.555,11
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0004	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	9.495,60	17.862,00	2.333,40										3.841,07	6.110,82		**54.725,69**	14.901,84	69.627,53
CD 26	CE 65 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0027	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	11.320,68	23.632,80	2.333,40										5.761,61	7.376,80		**65.508,09**	14.901,84	80.409,93
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0041	Administrativo	C1	9.792,24	5.980,08	7.419,60	1.572,36										1.262,34	3.643,84		**29.670,46**	9.369,61	39.040,07
CD 20	CE 27 **Clasificación Económica**		120.03	121.00	121.01	121.03										120.06	120.03			160.00	
SFC0056	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40											5.162,50		**44.246,38**	13.972,54	58.218,92
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0064	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.467,48	31.114,52
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
SFC0070	Técnico/a Grado Superior en Organización	A1	15.082,80	7.927,68	16.488,00	2.333,40										4.765,39	5.620,50		**52.217,77**	14.901,84	67.119,61
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0096	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40											5.162,50		**44.246,38**	13.972,54	58.218,92
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0097	Administrativo	C1	9.792,24	5.980,08	7.419,60	1.572,36											3.643,84		**28.408,12**	8.970,98	37.379,10
CD 20	CE 27 **Clasificación Económica**		120.03	121.00	121.01	121.03											120.03			160.00	
SFC0098	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.467,48	31.114,52
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
SFC0099	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.467,48	31.114,52
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			149.613,48	84.860,76	153.888,00	23.367,24										23.952,73	57.508,88		493.191,09	143.197,31	636.388,40

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD17544	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.205,88	4.122,00	842,40											2.733,90		**20.053,98**	6.332,83	26.386,81
CD 14	CE 15 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
Total FUNCIONARIO DELEGADO			8.149,80	4.205,88	4.122,00	842,40											2.733,90		20.053,98	6.332,83	26.386,81

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG19	Técnico Superior Administración (Rama Jurídica)	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										4.016,05	5.162,50		**48.262,43**	15.348,90	63.611,33
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC20	Técnico Superior en Recursos Humanos (a reconvertir)	A1	15.082,80	7.927,68	16.488,00	2.333,40										6.401,78	5.620,50		**53.854,16**	15.348,90	69.203,06
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC21	Técnico Superior Administración (Rama Jurídica)	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										3.841,07	5.162,50		**48.087,45**	15.348,90	63.436,35
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC27	Administrativo	C1																			
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**																				
SC28	Administrativo	C1																			
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**																				
SC31	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.759,32	7.694,40	1.296,24										2.431,13	3.421,54		**27.752,43**	9.026,83	36.779,26
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC32	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.759,32	7.694,40	1.296,24										1.725,16	3.421,54		**27.046,46**	8.797,23	35.843,69
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC35	Ordenanza	E																			
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**																				
SC47	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	8.149,80	4.148,64	6.595,20	1.296,24											3.136,56	274,80	**23.601,24**	8.322,53	31.923,77
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
SC53	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.759,32	7.694,40	1.296,24										1.988,97	3.421,54		**27.310,27**	8.883,03	36.193,30
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			77.847,60	42.209,64	73.646,40	12.185,16										20.404,16	29.346,68	274,80	255.914,44	81.076,32	336.990,76
Total SEDE CENTRAL			235.610,88	131.276,28	231.656,40	36.394,80										44.356,89	89.589,46	274,80	769.159,51	230.606,46	999.765,97
Total SERVICIO RELACIONES LABORALE			235.610,88	131.276,28	231.656,40	36.394,80										44.356,89	89.589,46	274,80	769.159,51	230.606,46	999.765,97

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA
Sub Área SERVICIO TECNICO DE SISTEMAS DE INFORMACION
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0011	Técnico Grado Superior de Sistemas de Información	A1	15.082,80	11.320,68	23.632,80	2.333,40										4.481,25	7.376,80		**64.227,73**	14.901,84	79.129,57
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0049	Técnico/a de Grado Superior de Sistemas de Información	A1	15.082,80	7.927,68	14.564,40	2.333,40										2.735,69	5.299,90		**47.943,87**	14.901,84	62.845,71
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0062	Técnico/a de Sistemas de Información	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16											5.013,36		**40.530,84**	12.799,22	53.330,06
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03											120.01			160.00	
SFC0104	Técnico Grado Superior de Sistemas de Información	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40											5.162,50		**44.246,38**	13.972,54	58.218,92
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0105	Técnico Grado Superior de Sistemas de Información	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40											5.162,50		**44.246,38**	13.972,54	58.218,92
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			73.373,04	43.031,40	78.318,00	11.240,76										7.216,94	28.015,06		241.195,20	70.547,98	311.743,18

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA
Sub Área SERVICIO TECNICO DE SISTEMAS DE INFORMACION
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG09	Técnico Medio Informatica	A2	13.041,84	7.927,68	16.488,00	1.907,16										5.840,51	5.654,56		**50.859,75**	15.348,90	66.208,65
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG12	Técnico Medio Informatica	A2	13.041,84	7.927,68	14.564,40	1.907,16										2.270,95	5.333,96		**45.045,99**	14.651,79	59.697,78
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG13	Tecnico Especialista en Informatica	C1	9.792,24	6.933,84	9.068,40	1.572,36											4.077,60		**31.444,44**	10.227,70	41.672,14
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
PG20	Tecnico Especialista en Informatica	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36										2.664,49	3.450,48		**29.719,09**	9.666,53	39.385,62
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG21	Tecnico Especialista en Informatica	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36										2.869,45	3.450,48		**29.924,05**	9.733,20	39.657,25
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG22	Tecnico Especialista en Informatica	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36										1.229,77	3.450,48		**28.284,37**	9.199,88	37.484,25
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			65.252,64	38.897,76	60.730,80	10.103,76										14.875,17	25.417,56		215.277,69	68.828,00	284.105,69
Total SEDE CENTRAL			138.625,68	81.929,16	139.048,80	21.344,52										22.092,11	53.432,62		456.472,89	139.375,98	595.848,87
Total SERVICIO TECNICO DE SISTEMAS D			138.625,68	81.929,16	139.048,80	21.344,52										22.092,11	53.432,62		456.472,89	139.375,98	595.848,87

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 3A231

Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0007	Auxiliar Técnico (a extinguir)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.557,25	3.182,36		**26.204,29**	8.275,03	34.479,32
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.557,25	3.182,36		26.204,29	8.275,03	34.479,32

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 3A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG01	Técnico Superior Administración (Rama Jurídica)	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										5.121,43	5.162,50		**49.367,81**	15.348,90	64.716,71
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG02	Administrativo	C1																			
CD 20	CE 32 **Clasificación Económica**																				
PG03	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36		**25.351,87**	8.246,04	33.597,91
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG04	Técnico Especialista Diseño Grafico	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36										3.689,29	3.450,48	549,60	**31.293,49**	10.178,61	41.472,10
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
PG07	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.759,32	7.694,40	1.296,24											3.421,54		**25.321,30**	8.236,10	33.557,40
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
PG15	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.759,32	7.694,40	1.296,24										1.441,02	3.421,54		**26.762,32**	8.704,79	35.467,11
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC34	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.623,53	3.182,36		**25.270,57**	8.219,60	33.490,17
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIS02	Técnico Medio Comunicación (a reconvertir)	A2	13.041,84	7.927,68	14.564,40	1.907,16										5.593,69	5.333,96		**48.368,73**	15.348,90	63.717,63
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIS05	Trabajador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16											5.013,36		**40.530,84**	13.183,20	53.714,04
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIS06	Trabajador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.716,69	5.013,36		**44.247,53**	14.392,08	58.639,61
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIS09	Ayudante Técnico de Servicios Sociales (a reconvertir)	C1	9.792,24	5.980,08	7.144,80	1.572,36											3.598,04	1.374,00	**29.461,52**	9.582,73	39.044,25
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIS10	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.759,32	7.694,40	1.296,24										1.948,32	3.421,54		**27.269,62**	8.869,80	36.139,42
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS43	Trabajador Social	A2	13.041,84	7.927,68	14.564,40	1.907,16										4.778,60	5.333,96		**47.553,64**	15.348,90	62.902,54
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			127.583,64	73.563,24	118.988,40	19.587,96										29.617,40	49.535,00	1.923,60	420.799,24	135.659,65	556.458,89
Total SEDE CENTRAL			135.733,44	77.711,88	125.858,40	20.884,20										32.174,65	52.717,36	1.923,60	447.003,53	143.934,68	590.938,21

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 3A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
Total	**UNIDAD ORGANICA DE INTERVENCI**		135.733,44	77.711,88	125.858,40	20.884,20										32.174,65	52.717,36	1.923,60	447.003,53	143.934,68	590.938,21

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área UNIDAD ORGANICA INTERVENCION DELEGADA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0001	Administrativo	C1																			
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**																				
SFC0008	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	7.927,68	16.488,00	2.333,40											5.620,50		**47.452,38**	14.901,84	62.354,22
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0009	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	9.495,60	17.862,00	2.333,40										3.841,07	6.110,82		**54.725,69**	14.901,84	69.627,53
CD 26	CE 65 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0010	Técnico Relaciones Laborales y Financiero	A1/A2	13.041,84	7.927,68	16.488,00	1.907,16										5.189,07	5.654,56		**50.208,31**	14.901,84	65.110,15
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
SFC0038	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.759,32	7.694,40	1.296,24										953,84	3.421,54		**26.275,14**	8.297,42	34.572,56
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0039	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.759,32	7.694,40	1.296,24											3.421,54		**25.321,30**	7.996,21	33.317,51
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
SFC0046	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.759,32	7.694,40	1.296,24										852,42	3.421,54		**26.173,72**	8.265,38	34.439,10
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0051	Técnico de Administración General (J)	A1																			
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**																				
SFC0068	Técnico/a de Gestión (E)	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										2.329,00	5.013,36		**42.859,84**	13.534,70	56.394,54
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
SFC0076	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.467,48	31.114,52
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
SFC0077	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.467,48	31.114,52
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
SFC0078	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.467,48	31.114,52
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
SFC0094	Técnico de Administración General (E)	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40											5.162,50		**44.246,38**	13.972,54	58.218,92
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0095	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40											5.162,50		**44.246,38**	13.972,54	58.218,92
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0109	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	9.495,60	17.862,00	2.333,40										3.841,07	6.110,82		**54.725,69**	14.901,84	69.627,53
CD 26	CE 65 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			150.396,48	85.353,48	152.514,00	23.258,76										17.006,47	58.646,76		487.175,95	148.048,59	635.224,54

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área UNIDAD ORGANICA INTERVENCION DELEGADA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG05	Administrativo	C1																			
CD 18	CE 25	**Clasificación Económica**																			
Total LABORAL IASS																					
Total SEDE CENTRAL			150.396,48	85.353,48	152.514,00	23.258,76										17.006,47	58.646,76		487.175,95	148.048,59	635.224,54
Total UNIDAD ORGANICA INTERVENCION			150.396,48	85.353,48	152.514,00	23.258,76										17.006,47	58.646,76		487.175,95	148.048,59	635.224,54

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área UNIDAD ORGANICA PLANIFICACION Y EVALUACION

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG08	Técnico Superior Administración (a reconvertir)	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										6.625,13	5.162,50		**50.871,51**	15.348,90	66.220,41
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG14	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.691,50	31.338,54
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			23.232,60	12.076,32	20.610,00	3.629,64										6.625,13	8.344,86		74.518,55	23.040,40	97.558,95
Total SEDE CENTRAL			23.232,60	12.076,32	20.610,00	3.629,64										6.625,13	8.344,86		74.518,55	23.040,40	97.558,95
Total UNIDAD ORGANICA PLANIFICACION			23.232,60	12.076,32	20.610,00	3.629,64										6.625,13	8.344,86		74.518,55	23.040,40	97.558,95

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área UNIDAD ORGANICA SECRETARIA DELEGADA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0044	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.467,48	31.114,52
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
SFC0059	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.467,48	31.114,52
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
SFC0110	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	7.927,68	16.488,00	2.333,40										3.375,87	5.620,50		**50.828,25**	14.901,84	65.730,09
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			31.382,40	16.224,96	30.228,00	4.925,88										3.375,87	11.985,22		98.122,33	29.836,80	127.959,13

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área UNIDAD ORGANICA SECRETARIA DELEGADA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG17	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.759,32	7.694,40	1.296,24										1.704,83	3.421,54		**27.026,13**	8.790,59	35.816,72
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			8.149,80	4.759,32	7.694,40	1.296,24										1.704,83	3.421,54		27.026,13	8.790,59	35.816,72
Total SEDE CENTRAL			39.532,20	20.984,28	37.922,40	6.222,12										5.080,70	15.406,76		125.148,46	38.627,39	163.775,85
Total UNIDAD ORGANICA SECRETARIA D			39.532,20	20.984,28	37.922,40	6.222,12										5.080,70	15.406,76		125.148,46	38.627,39	163.775,85

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área UNIDAD ORGANICA TESORERIA DELEGADA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG06	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.759,32	7.694,40	1.296,24										1.826,58	3.421,54		**27.147,88**	8.830,19	35.978,07
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG18	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.420,69	3.182,36		**25.067,73**	8.153,60	33.221,33
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			16.299,60	8.907,96	14.564,40	2.592,48										3.247,27	6.603,90		52.215,61	16.983,79	69.199,40
Total SEDE CENTRAL			16.299,60	8.907,96	14.564,40	2.592,48										3.247,27	6.603,90		52.215,61	16.983,79	69.199,40
Total UNIDAD ORGANICA TESORERIA DE			16.299,60	8.907,96	14.564,40	2.592,48										3.247,27	6.603,90		52.215,61	16.983,79	69.199,40
Total AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA			876.054,24	486.868,92	856.002,00	132.215,64	14.079,96	44,40	182,40	1.129,68	2.057,64			58.906,80	9.700,00	154.794,31	348.176,00	2.198,40	2.942.410,39	884.541,26	3.826.951,65

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0016	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	9.495,60	17.862,00	2.333,40										3.200,89	6.110,82		**54.085,51**	14.901,84	68.987,35
CD 26	CE 65 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0034	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	5.369,52	8.793,60	1.296,24										2.252,78	3.706,44		**29.568,38**	9.337,39	38.905,77
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0060	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40											5.162,50		**44.246,38**	13.972,54	58.218,92
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0081	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	11.320,68	23.632,80	2.333,40											7.376,80		**59.746,48**	14.901,84	74.648,32
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0082	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40											5.162,50		**44.246,38**	13.972,54	58.218,92
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0083	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	7.927,68	16.488,00	2.333,40											5.620,50		**47.452,38**	14.901,84	62.354,22
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			83.563,80	49.968,84	94.256,40	12.963,24										5.453,67	33.139,56		279.345,51	81.987,99	361.333,50
Total SEDE CENTRAL			83.563,80	49.968,84	94.256,40	12.963,24										5.453,67	33.139,56		279.345,51	81.987,99	361.333,50
Total SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OB			83.563,80	49.968,84	94.256,40	12.963,24										5.453,67	33.139,56		279.345,51	81.987,99	361.333,50

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES
Sub Área SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0030	Técnico de Administración General (E)	A1	15.082,80	11.320,68	23.632,80	2.333,40										6.401,78	7.376,80		**66.148,26**	14.901,84	81.050,10
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0031	Técnico de Administración General (E)	A1	15.082,80	7.927,68	16.488,00	2.333,40										640,18	5.620,50		**48.092,56**	14.901,84	62.994,40
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0033	Administrativo	C1	9.792,24	5.980,08	7.419,60	1.572,36										3.344,52	3.643,84		**31.752,64**	10.027,15	41.779,79
CD 20	CE 27 **Clasificación Económica**		120.03	121.00	121.01	121.03										120.06	120.03			160.00	
SFC0054	Técnico de Administración General (E)	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										640,18	5.162,50		**44.886,56**	14.174,71	59.061,27
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0103	Técnico de Administración General (E)	A1	15.082,80	7.927,68	16.488,00	2.333,40											5.620,50		**47.452,38**	14.901,84	62.354,22
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			70.123,44	41.083,80	77.768,40	10.905,96										11.026,66	27.424,14		238.332,40	68.907,38	307.239,78

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES
Sub Área SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC06	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.759,32	7.694,40	1.296,24										1.988,97	3.421,54		**27.310,27**	8.883,03	36.193,30
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC36	Técnico Superior Administración (a reconvertir)	A1	15.082,80	9.495,60	17.862,00	2.333,40										5.689,70	6.110,82		**56.574,32**	15.348,90	71.923,22
CD 26	CE 65 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC37	Técnico Superior Administración (Rama Económica)	A1	15.082,80	7.927,68	16.488,00	2.333,40										5.121,43	5.620,50		**52.573,81**	15.348,90	67.922,71
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC38	Técnico Medio Administración (a reconvertir)	A2	13.041,84	7.927,68	16.488,00	1.907,16											5.654,56		**45.019,24**	14.643,11	59.662,35
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC39	Administrativo	C1																			
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**																				
SC40	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	9.792,24	6.933,84	9.068,40	1.572,36											4.077,60		**31.444,44**	10.227,70	41.672,14
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC41	Administrativo	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48		**27.054,60**	8.799,86	35.854,46
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC42	Administrativo	C1	9.792,24	5.980,08	7.419,60	1.572,36										3.689,29	3.643,84		**32.097,41**	10.440,10	42.537,51
CD 20	CE 27 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC43	Administrativo	C1	9.792,24	5.980,08	7.419,60	1.572,36										4.214,59	3.643,84		**32.622,71**	10.610,96	43.233,67
CD 20	CE 27 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC45	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.759,32	7.694,40	1.296,24										1.704,83	3.421,54		**27.026,13**	8.790,59	35.816,72
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS03	Técnico Medio Administración (Gestión Económica o Relaciones Laborales)	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16											5.013,36		**40.530,84**	13.183,20	53.714,04
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			111.717,84	67.060,80	109.645,20	17.363,04										22.408,81	44.058,08		372.253,77	116.276,35	488.530,12
Total SEDE CENTRAL			181.841,28	108.144,60	187.413,60	28.269,00										33.435,47	71.482,22		610.586,17	185.183,73	795.769,90
Total SERVICIO ECONOMICO FINANCIER			181.841,28	108.144,60	187.413,60	28.269,00										33.435,47	71.482,22		610.586,17	185.183,73	795.769,90

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Centro: CENTRO MATERNAL

Prog. Presupuest: 2D231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC17	Operario Oficios Varios	E	7.459,20	3.537,24	6.045,60	1.145,04										1.713,80	2.840,34		**22.741,22**	8.761,34	31.502,56
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC18	Ordenanza	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										2.142,25	2.794,54		**22.849,07**	8.057,29	30.906,36
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			14.918,40	7.074,48	11.816,40	2.290,08										3.856,05	5.634,88		45.590,29	16.818,63	62.408,92
Total CENTRO MATERNAL			14.918,40	7.074,48	11.816,40	2.290,08										3.856,05	5.634,88		45.590,29	16.818,63	62.408,92

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES
Sub Área SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO
Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA
Prog. Presupuest: 2C231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC07	Oficial de Oficios Varios	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	9.110,33	32.757,37
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC08	Oficial de Oficios Varios	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	9.110,33	32.757,37
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC09	Oficial de Oficios Varios	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	9.110,33	32.757,37
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC10	Oficial de Oficios Varios	C2																			
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
SC11	Oficial de Oficios Varios	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	9.110,33	32.757,37
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC12	Oficial de Oficios Varios	C2	8.149,80	5.369,52	8.793,60	1.296,24											3.706,44		**27.315,60**	9.632,36	36.947,96
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC13	Oficial de Oficios Varios	C2																			
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
SC14	Jardinero (a reconvertir)	C2	8.149,80	3.537,24	4.946,40	1.296,24											2.759,86		**20.689,54**	6.871,10	27.560,64
CD 12	CE 18 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC15	Oficial de Oficios Varios	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24							1.278,63				3.182,36		**24.925,67**	9.602,93	34.528,60
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02							130.06				130.00			160.00	
SC16	Oficial de Oficios Varios	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	9.110,33	32.757,37
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC19	Operario Oficios Varios	E	7.459,20	3.537,24	6.045,60	1.145,04											2.840,34		**21.027,42**	8.101,09	29.128,51
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF166	Operario Oficios Varios	E	7.459,20	3.537,24	6.045,60	1.145,04							2.876,74				2.840,34		**23.904,16**	9.209,41	33.113,57
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02							130.06				130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			80.116,80	40.873,08	67.051,20	12.660,00							4.155,37				31.241,14		236.097,59	88.968,54	325.066,13
Total HOGAR SAGRADA FAMILIA			80.116,80	40.873,08	67.051,20	12.660,00							4.155,37				31.241,14		236.097,59	88.968,54	325.066,13

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0022	Arquitecto/a Técnico/a	A2	13.041,84	7.927,68	14.564,40	1.907,16										3.756,14	5.333,96		**46.531,18**	14.694,05	61.225,23
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
SFC0048	Técnico Auxiliar(Delineación)	C1																			
CD 20	CE 27 **Clasificación Económica**																				
SFC0050	Ingeniero/a Industrial, Arquitecto/a, Ingeniero/a de Caminos Canales y Puertos	A1	15.082,80	11.320,68	23.632,80	2.333,40										4.384,51	7.376,80		**64.130,99**	14.901,84	79.032,83
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0073	Ingeniero/a Industrial	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40											5.162,50		**44.246,38**	13.972,54	58.218,92
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0075	Arquitecto/a Técnico/a	A2	13.041,84	9.495,60	17.862,00	1.907,16										4.886,27	6.144,88		**53.337,75**	14.901,84	68.239,59
CD 26	CE 65 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
SFC0106	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.467,48	31.114,52
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
SFC0107	Ingeniero Industrial	A1	15.082,80	7.927,68	16.488,00	2.333,40											5.620,50		**47.452,38**	14.901,84	62.354,22
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0108	Ingeniero Industrial	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40											5.162,50		**44.246,38**	13.972,54	58.218,92
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			94.564,68	56.675,64	106.897,20	14.444,16										13.026,92	37.983,50		323.592,10	94.812,13	418.404,23

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC02	Arquitecto/a Técnico/a	A2	13.041,84	7.927,68	16.488,00	1.907,16										4.778,60	5.654,56		**49.797,84**	15.348,90	65.146,74
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC03	Ingeniero Técnico	A2																			
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**																				
SC44	Administrativo	C1																			
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**																				
Total LABORAL IASS			13.041,84	7.927,68	16.488,00	1.907,16										4.778,60	5.654,56		49.797,84	15.348,90	65.146,74
Total SEDE CENTRAL			107.606,52	64.603,32	123.385,20	16.351,32										17.805,52	43.638,06		373.389,94	110.161,03	483.550,97
Total SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIM			202.641,72	112.550,88	202.252,80	31.301,40										25.816,94	80.514,08		655.077,82	215.948,20	871.026,02

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES
Sub Área SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0005	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.759,32	7.694,40	1.296,24										568,28	3.421,54		**25.889,58**	8.175,67	34.065,25
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0019	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.759,32	7.694,40	1.296,24											3.421,54		**25.321,30**	7.996,21	33.317,51
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
SFC0025	Técnico de Administración General (J)/Técnico Superior de Organización	A1	15.082,80	11.320,68	23.632,80	2.333,40										7.041,96	7.376,80		**66.788,44**	14.901,84	81.690,28
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0028	Técnico de Relaciones Laborales	A1/A2	13.041,84	7.927,68	16.488,00	1.907,16										4.660,24	5.654,56		**49.679,48**	14.901,84	64.581,32
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
SFC0029	Técnico de Relaciones Laborales	A2	13.041,84	7.927,68	14.564,40	1.907,16										2.608,39	5.333,96		**45.383,43**	14.331,60	59.715,03
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
SFC0037	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.759,32	7.694,40	1.296,24										2.374,53	3.421,54		**27.695,83**	8.746,06	36.441,89
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0040	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	5.369,52	8.793,60	1.296,24										1.988,97	3.706,44		**29.304,57**	9.254,09	38.558,66
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0045	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	5.369,52	8.793,60	1.296,24										2.557,25	3.706,44		**29.872,85**	9.433,55	39.306,40
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0047	Técnico de Administración General (E)	A1	15.082,80	7.927,68	14.564,40	2.333,40										2.880,81	5.299,90		**48.088,99**	14.901,84	62.990,83
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0052	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.759,32	7.694,40	1.296,24											3.421,54		**25.321,30**	7.996,21	33.317,51
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
SFC0057	Técnico de Relaciones Laborales	A2																			
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**																				
SFC0058	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.467,48	31.114,52
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
SFC0061	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40											5.162,50		**44.246,38**	13.972,54	58.218,92
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0100	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.467,48	31.114,52
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
SFC0101	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.467,48	31.114,52
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0102	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.467,48	31.114,52
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
SFC0111	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	9.495,60	17.862,00	2.333,40										5.121,43	6.110,82		**56.006,05**	14.901,84	70.907,89
CD 26	CE 65 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			167.912,88	98.897,88	176.696,40	26.110,32										29.801,86	68.767,02		568.186,36	169.383,21	737.569,57

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD16528	JEFE DE NEGOCIADO CONTRATACION	C1	9.792,24	6.062,76	6.870,00	1.285,56											3.566,02		**27.576,58**	8.708,40	36.284,98
CD 20	CE 25 **Clasificación Económica**		120.03	121.00	121.01	121.03											120.03			160.00	
Total FUNCIONARIO DELEGADO			9.792,24	6.062,76	6.870,00	1.285,56											3.566,02		27.576,58	8.708,40	36.284,98

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD20771	Encargado Administrativo		C1	13.979,28				4.911,36	1.167,36	279,48	765,24	829,68					4.994,22	3.655,40		**30.582,02**	9.947,19	40.529,21
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD23760	Auxiliar Administrativo		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00						2.980,94		**20.866,58**	6.787,12	27.653,70
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
Total LABORAL DELEGADO				26.742,60				6.289,20	3.304,56	575,40	1.356,60	1.549,68					4.994,22	6.636,34		51.448,60	16.734,31	68.182,91

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
DI08	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.759,32	7.694,40	1.296,24										913,19	3.421,54		**26.234,49**	8.533,11	34.767,60
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC30	Administrativo	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48		**27.054,60**	8.799,86	35.854,46
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC33	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.691,50	31.338,54
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC48	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.759,32	7.694,40	1.296,24										2.372,65	3.421,54	824,40	**28.518,35**	9.275,97	37.794,32
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
SC49	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.759,32	7.694,40	1.296,24										1.704,83	3.421,54	824,40	**27.850,53**	9.058,76	36.909,29
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
SC54	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.759,32	7.694,40	1.296,24										1.704,83	3.421,54		**27.026,13**	8.790,59	35.816,72
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC55	Ordenanza	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										2.417,68	2.794,54		**23.124,50**	8.154,41	31.278,91
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIS01	Técnico Medio Administración (Gestión Económica o Relaciones Laborales)	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										2.231,50	5.013,36		**42.762,34**	13.909,00	56.671,34
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			71.042,28	40.020,36	62.929,20	11.105,76										11.344,68	28.126,90	1.648,80	226.217,98	74.213,20	300.431,18
Total SEDE CENTRAL			275.490,00	144.981,00	246.495,60	38.501,64	6.289,20	3.304,56	575,40	1.356,60	1.549,68					46.140,76	107.096,28	1.648,80	873.429,52	269.039,12	1.142.468,64

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0026	Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales	A1/A2	15.082,80	7.927,68	16.488,00	2.333,40										4.481,25	5.620,50		**51.933,63**	14.901,84	66.835,47
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0043	Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales	A1	15.082,80	7.927,68	16.488,00	2.333,40											5.620,50		**47.452,38**	14.901,84	62.354,22
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			30.165,60	15.855,36	32.976,00	4.666,80										4.481,25	11.241,00		99.386,01	29.803,68	129.189,69

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC23	Médico Adjunto/Medicina del Trabajo	A1	15.082,80	7.927,68	16.488,00	2.333,40										1.280,36	5.620,50	1.099,20	**49.831,94**	16.640,39	66.472,33
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
SC25	Enfermero/Enfermeria del Trabajo	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16											5.013,36		**40.530,84**	13.460,52	53.991,36
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC29	Administrativo	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48		**27.054,60**	8.799,86	35.854,46
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			37.916,88	21.224,88	35.998,80	5.812,92										1.280,36	14.084,34	1.099,20	117.417,38	38.900,77	156.318,15
Total UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (			68.082,48	37.080,24	68.974,80	10.479,72										5.761,61	25.325,34	1.099,20	216.803,39	68.704,45	285.507,84
Total SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS			343.572,48	182.061,24	315.470,40	48.981,36	6.289,20	3.304,56	575,40	1.356,60	1.549,68					51.902,37	132.421,62	2.748,00	1.090.232,91	337.743,57	1.427.976,48
Total AREA SERVICIOS CENTRALES			811.619,28	452.725,56	799.393,20	121.515,00	6.289,20	3.304,56	575,40	1.356,60	1.549,68					116.608,45	317.557,48	2.748,00	2.635.242,41	820.863,49	3.456.105,90

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área SERVICIO ADMINISTRATIVO DE DEPENDENCIA
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 1A231
Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0006	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40											5.162,50		**44.246,38**	13.972,54	58.218,92
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0013	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	9.495,60	17.862,00	2.333,40											6.110,82		**50.884,62**	14.901,84	65.786,46
CD 26	CE 65 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0014	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										852,42	5.162,50		**45.098,80**	14.241,74	59.340,54
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0015	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	7.927,68	16.488,00	2.333,40										5.121,43	5.620,50		**52.573,81**	14.901,84	67.475,65
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0018	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	5.369,52	8.793,60	1.296,24										2.841,38	3.706,44		**30.156,98**	9.523,26	39.680,24
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			68.481,00	38.648,16	70.623,60	10.629,84										8.815,23	25.762,76		222.960,59	67.541,22	290.501,81

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área SERVICIO ADMINISTRATIVO DE DEPENDENCIA
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 1A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC46	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.759,32	7.694,40	1.296,24										2.557,25	3.421,54		**27.878,55**	9.067,88	36.946,43
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			8.149,80	4.759,32	7.694,40	1.296,24										2.557,25	3.421,54		27.878,55	9.067,88	36.946,43
Total SEDE CENTRAL			76.630,80	43.407,48	78.318,00	11.926,08										11.372,48	29.184,30		250.839,14	76.609,10	327.448,24

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área SERVICIO ADMINISTRATIVO DE DEPENDENCIA
Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)
Prog. Presupuest: 1A231
Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0092	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	11.320,68	23.632,80	2.333,40											7.376,80		**59.746,48**	14.901,84	74.648,32
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0093	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40											5.162,50		**44.246,38**	13.972,54	58.218,92
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			30.165,60	19.248,36	37.372,80	4.666,80											12.539,30		103.992,86	28.874,38	132.867,24
Total UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (			30.165,60	19.248,36	37.372,80	4.666,80											12.539,30		103.992,86	28.874,38	132.867,24
Total SERVICIO ADMINISTRATIVO DE DEP			106.796,40	62.655,84	115.690,80	16.592,88										11.372,48	41.723,60		354.832,00	105.483,48	460.315,48

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área SERVICIO ADMINISTRATIVO DE INFANCIA Y FAMILIA
Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA
Prog. Presupuest: 2A231
Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0084	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	11.320,68	23.632,80	2.333,40											7.376,80		**59.746,48**	14.901,84	74.648,32
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0085	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	7.927,68	16.488,00	2.333,40											5.620,50		**47.452,38**	14.901,84	62.354,22
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0086	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40											5.162,50		**44.246,38**	13.972,54	58.218,92
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0087	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.467,48	31.114,52
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			53.398,20	31.324,68	60.730,80	8.296,44											21.342,16		175.092,28	51.243,70	226.335,98
Total UNIDAD TECNICA DE GESTION INFA			53.398,20	31.324,68	60.730,80	8.296,44											21.342,16		175.092,28	51.243,70	226.335,98
Total SERVICIO ADMINISTRATIVO DE INF			53.398,20	31.324,68	60.730,80	8.296,44											21.342,16		175.092,28	51.243,70	226.335,98

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área SERVICIO ADMINISTRATIVO DE VIOLENCIA DE GENERO

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO

Prog. Presupuest: 5A231

Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0088	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	11.320,68	23.632,80	2.333,40											7.376,80		**59.746,48**	14.901,84	74.648,32
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0089	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	7.927,68	16.488,00	2.333,40											5.620,50		**47.452,38**	14.901,84	62.354,22
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0090	Técnico de Administración General (J)	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40											5.162,50		**44.246,38**	13.972,54	58.218,92
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0091	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.467,48	31.114,52
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			53.398,20	31.324,68	60.730,80	8.296,44											21.342,16		175.092,28	51.243,70	226.335,98
Total UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOL			53.398,20	31.324,68	60.730,80	8.296,44											21.342,16		175.092,28	51.243,70	226.335,98
Total SERVICIO ADMINISTRATIVO DE VIO			53.398,20	31.324,68	60.730,80	8.296,44											21.342,16		175.092,28	51.243,70	226.335,98

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1E231

Plantilla: FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD12328110	Administrador	C1	9.792,24	6.062,76	8.244,00	1.285,56											3.795,02		**29.179,58**	9.214,60	38.394,18
CD 20	CE 30 **Clasificación Económica**		120.03	121.00	121.01	121.03											120.03			160.00	
FD17870	Director	A2-C1	13.041,84	7.029,48	16.488,00	1.595,04											5.504,86		**43.659,22**	13.787,14	57.446,36
CD 22	CE 60 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03											120.01			160.00	
Total FUNCIONARIO DELEGADO			22.834,08	13.092,24	24.732,00	2.880,60											9.299,88		72.838,80	23.001,74	95.840,54

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CAMP DE GUIMAR
Prog. Presupuest: 1E231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17872	Médico		A1	21.677,16				14.079,96	44,40	182,40	1.129,68	2.057,64						6.528,54		**45.699,78**	15.177,13	60.876,91
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17873	TECNICO SUPERIOR		A1	21.677,16				14.079,96	44,40	182,40	1.129,68	2.057,64						6.528,54		**45.699,78**	14.864,45	60.564,23
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17874	Fisioterapeuta		A2	17.119,44				10.920,00	56,52	239,28	988,08	1.373,52						5.116,14		**35.812,98**	11.893,68	47.706,66
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17875	ATS/DUE		A2	17.119,44				10.920,00	56,52	239,28	988,08	1.373,52					1.362,06	5.116,14		**37.175,04**	12.346,03	49.521,07
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17876	ATS/DUE		A2	17.119,44				10.920,00	56,52	239,28	988,08	1.373,52					3.632,16	5.116,14		**39.445,14**	13.099,94	52.545,08
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17877	ATS/DUE		A2	17.119,44				10.920,00	56,52	239,28	988,08	1.373,52					3.632,16	5.116,14		**39.445,14**	13.099,94	52.545,08
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17879	Asistente Social		A2	17.119,44				10.920,00	56,52	239,28	988,08	1.373,52						5.116,14		**35.812,98**	11.648,64	47.461,62
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17880	Responsable Residencia		A2	17.119,44				10.920,00	56,52	239,28	988,08	1.373,52						5.116,14		**35.812,98**	11.893,68	47.706,66
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17881	Responsable Residencia		A2	17.119,44				10.920,00	56,52	239,28	988,08	1.373,52					5.415,81	5.116,14		**41.228,79**	13.692,30	54.921,09
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17882	Psicomotricista		A2	17.119,44				10.920,00	56,52	239,28	988,08	1.373,52						5.116,14		**35.812,98**	11.893,68	47.706,66
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17883	Gobernanta		C1	13.979,28				4.911,36	1.167,36	279,48	765,24	829,68					5.448,24	3.655,40		**31.036,04**	10.307,23	41.343,27
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17884	Maestro de Taller		C1	13.979,28				4.911,36	1.167,36	279,48	765,24	829,68						3.655,40		**25.587,80**	8.497,83	34.085,63
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17885	Maestro de Taller		C1	13.979,28				4.911,36	1.167,36	279,48	765,24	829,68						3.655,40		**25.587,80**	8.497,83	34.085,63
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17886	Maestro de Taller		C1	13.979,28				4.911,36	1.167,36	279,48	765,24	829,68					5.383,38	3.655,40		**30.971,18**	10.285,69	41.256,87
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17887	Maestro de Taller		C1	13.979,28				4.911,36	1.167,36	279,48	765,24	829,68					6.680,58	3.655,40		**32.268,38**	10.716,50	42.984,88
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CAMP DE GUIMAR
Prog. Presupuest: 1E231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17888	Encargado Almacén		C1	13.979,28				4.911,36	1.167,36	279,48	765,24	829,68					5.415,81	3.655,40		**31.003,61**	10.296,44	41.300,05
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17889	Jefe de Cocina		C1	13.979,28				4.911,36	1.167,36	279,48	765,24	829,68						3.655,40		**25.587,80**	9.023,05	34.610,85
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17890	ETAR		C1	13.979,28				4.911,36	1.167,36	279,48	765,24	829,68					5.448,24	3.655,40		**31.036,04**	10.307,23	41.343,27
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17891	ETAR		C1	13.979,28				4.911,36	1.167,36	279,48	765,24	829,68					6.832,49	3.655,40		**32.420,29**	10.766,97	43.187,26
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17892	ETAR		C1	13.979,28				4.911,36	1.167,36	279,48	765,24	829,68					4.021,32	3.655,40		**29.609,12**	9.833,34	39.442,46
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17893	ETAR		C1	13.979,28				4.911,36	1.167,36	279,48	765,24	829,68						3.655,40		**25.587,80**	8.497,83	34.085,63
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17894	ETAR		C1	13.979,28				4.911,36	1.167,36	279,48	765,24	829,68					5.318,52	3.655,40		**30.906,32**	10.264,15	41.170,47
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17895	ETAR		C1	13.979,28				4.911,36	1.167,36	279,48	765,24	829,68					4.994,22	3.655,40		**30.582,02**	10.156,44	40.738,46
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17896	ETAR		C1	13.979,28				4.911,36	1.167,36	279,48	765,24	829,68					4.540,20	3.655,40		**30.128,00**	10.005,68	40.133,68
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17897	ETAR		C1	13.979,28				4.911,36	1.167,36	279,48	765,24	829,68						3.655,40		**25.587,80**	8.497,83	34.085,63
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17898	ETAR		C1	13.979,28				4.911,36	1.167,36	279,48	765,24	829,68					5.448,24	3.655,40		**31.036,04**	10.307,23	41.343,27
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17899	Administrativo		C1	13.979,28				4.911,36	1.167,36	279,48	765,24	829,68					4.118,61	3.655,40		**29.706,41**	9.662,42	39.368,83
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17901	OFICIAL SERVICIOS TECNICOS		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					2.270,10	2.980,94		**23.136,68**	7.683,80	30.820,48
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17902	Cocinero de 1ª		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					1.362,06	2.980,94		**22.228,64**	7.382,25	29.610,89
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17903	Cocinero		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					2.724,12	2.980,94		**23.590,70**	8.318,83	31.909,53
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CAMP DE GUIMAR
Prog. Presupuest: 1E231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17904	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					908,04	2.980,94		**21.774,62**	7.678,40	29.453,02
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17905	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					4.669,92	2.980,94		**25.536,50**	9.004,96	34.541,46
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17906	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					4.086,18	2.980,94		**24.952,76**	8.799,14	33.751,90
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17907	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					3.178,14	2.980,94		**24.044,72**	8.478,94	32.523,66
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17908	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					3.599,73	2.980,94		**24.466,31**	8.627,60	33.093,91
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17909	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					3.632,16	2.980,94		**24.498,74**	8.639,02	33.137,76
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17910	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					908,04	2.980,94		**21.774,62**	7.678,40	29.453,02
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17911	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					4.540,20	2.980,94		**25.406,78**	8.959,21	34.365,99
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17912	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					4.086,18	2.980,94		**24.952,76**	8.799,14	33.751,90
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17913	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					3.178,14	2.980,94		**24.044,72**	8.478,94	32.523,66
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17914	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					2.270,10	2.980,94		**23.136,68**	8.158,71	31.295,39
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17915	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					2.724,12	2.980,94		**23.590,70**	8.318,83	31.909,53
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17916	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					2.270,10	2.980,94		**23.136,68**	8.158,71	31.295,39
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17917	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					3.729,45	2.980,94		**24.596,03**	8.673,35	33.269,38
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17918	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					2.270,10	2.980,94		**23.136,68**	8.158,71	31.295,39
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CAMP DE GUIMAR
Prog. Presupuest: 1E231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17919	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					4.994,22	2.980,94		**25.860,80**	9.119,33	34.980,13
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17920	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					3.632,16	2.980,94		**24.498,74**	8.639,02	33.137,76
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17921	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					908,04	2.980,94		**21.774,62**	7.678,40	29.453,02
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17922	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					3.178,14	2.980,94		**24.044,72**	8.478,94	32.523,66
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17923	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					4.248,33	2.980,94		**25.114,91**	8.856,30	33.971,21
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17924	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00						2.980,94		**20.866,58**	7.358,21	28.224,79
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17925	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					3.340,29	2.980,94		**24.206,87**	8.536,11	32.742,98
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17926	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					4.540,20	2.980,94		**25.406,78**	8.959,21	34.365,99
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17927	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					908,04	2.980,94		**21.774,62**	7.678,40	29.453,02
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17928	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					4.540,20	2.980,94		**25.406,78**	8.959,21	34.365,99
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17929	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					2.270,10	2.980,94		**23.136,68**	8.158,71	31.295,39
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17930	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					4.540,20	2.980,94		**25.406,78**	8.959,21	34.365,99
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17931	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					4.540,20	2.980,94		**25.406,78**	8.959,21	34.365,99
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17932	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					3.178,14	2.980,94		**24.044,72**	8.478,94	32.523,66
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17933	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					908,04	2.980,94		**21.774,62**	7.678,40	29.453,02
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CAMP DE GUIMAR
Prog. Presupuest: 1E231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17934	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					908,04	2.980,94		**21.774,62**	7.678,40	29.453,02
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17935	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					1.816,08	2.980,94		**22.682,66**	7.998,63	30.681,29
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17936	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					908,04	2.980,94		**21.774,62**	7.678,40	29.453,02
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17937	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					3.178,14	2.980,94		**24.044,72**	8.478,94	32.523,66
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17938	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					2.724,12	2.980,94		**23.590,70**	8.318,83	31.909,53
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17939	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					1.037,76	2.980,94		**21.904,34**	7.724,15	29.628,49
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17940	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00						2.980,94		**20.866,58**	7.358,21	28.224,79
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17941	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					4.994,22	2.980,94		**25.860,80**	9.119,33	34.980,13
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17942	Cocinero		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00						2.980,94		**20.866,58**	7.358,21	28.224,79
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17943	Cocinero		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00						2.980,94		**20.866,58**	7.358,21	28.224,79
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17944	Ayudante de Cocina		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44						2.718,62		**19.030,34**	6.320,08	25.350,42
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17945	Ayudante de Cocina		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44						2.718,62		**19.030,34**	6.320,08	25.350,42
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17946	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					3.178,14	2.718,62		**22.208,48**	7.831,40	30.039,88
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17947	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44						2.718,62		**19.030,34**	6.710,71	25.741,05
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17948	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44						2.718,62		**19.030,34**	6.710,71	25.741,05
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CAMP DE GUIMAR
Prog. Presupuest: 1E231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17949	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					3.632,16	2.718,62		**22.662,50**	7.991,52	30.654,02
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17950	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					1.816,08	2.718,62		**20.846,42**	7.351,09	28.197,51
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17951	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					4.540,20	2.718,62		**23.570,54**	8.311,71	31.882,25
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17952	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					3.178,14	2.718,62		**22.208,48**	7.831,40	30.039,88
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17953	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44						2.718,62		**19.030,34**	6.710,71	25.741,05
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17954	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					3.178,14	2.718,62		**22.208,48**	7.831,40	30.039,88
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17955	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					1.848,51	2.718,62		**20.878,85**	7.362,55	28.241,40
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17956	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					1.653,93	2.718,62		**20.684,27**	7.293,93	27.978,20
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17957	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					454,02	2.718,62		**19.484,36**	6.870,78	26.355,14
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17958	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44						2.718,62		**19.030,34**	6.710,71	25.741,05
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17959	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					1.816,08	2.718,62		**20.846,42**	7.351,09	28.197,51
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17960	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					908,04	2.718,62		**19.938,38**	7.030,90	26.969,28
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17961	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44						2.718,62		**19.030,34**	6.710,71	25.741,05
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17962	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					2.724,12	2.718,62		**21.754,46**	7.671,33	29.425,79
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17963	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44						2.718,62		**19.030,34**	6.710,71	25.741,05
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CAMP DE GUIMAR
Prog. Presupuest: 1E231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17964	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					3.178,14	2.718,62		**22.208,48**	7.831,40	30.039,88
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17965	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					454,02	2.718,62		**19.484,36**	6.870,78	26.355,14
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17966	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44						2.718,62		**19.030,34**	6.710,71	25.741,05
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17967	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44						2.718,62		**19.030,34**	6.710,71	25.741,05
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17968	Mantenimiento		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					2.659,26	2.718,62		**21.689,60**	8.356,22	30.045,82
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17969	Subalterno		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					642,68	2.718,62		**19.673,02**	6.533,50	26.206,52
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17970	Subalterno		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44						2.718,62		**19.030,34**	6.320,08	25.350,42
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17971	Subalterno		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44						2.718,62		**19.030,34**	6.320,08	25.350,42
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17972	AYUDANTE SERVICIOS TECNICOS		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					4.929,36	2.718,62		**23.959,70**	9.230,80	33.190,50
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20866	ATS/DUE		A2	17.119,44				10.920,00	56,52	239,28	988,08	1.373,52					4.540,20	5.116,14		**40.353,18**	13.401,49	53.754,67
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20867	ATS/DUE		A2	17.119,44				10.920,00	56,52	239,28	988,08	1.373,52					3.632,16	5.116,14		**39.445,14**	13.099,94	52.545,08
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20882	ETAR		C1	13.979,28				4.911,36	1.167,36	279,48	765,24	829,68					4.540,20	3.655,40		**30.128,00**	10.005,68	40.133,68
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20884	ETAR		C1	9.505,91				3.339,72	793,80	190,05	520,36	564,18						2.485,67		**17.399,69**	5.778,53	23.178,22
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD20885	Fisioterapeuta		A2	17.119,44				10.920,00	56,52	239,28	988,08	1.373,52					3.826,74	5.116,14		**39.639,72**	13.164,57	52.804,29
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20886	Cuidador		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					1.362,06	2.980,94		**22.228,64**	7.838,52	30.067,16
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CAMP DE GUIMAR
Prog. Presupuest: 1E231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD20887	Cuidador	C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					4.637,49	2.980,94		**25.504,07**	8.993,54	34.497,61
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20892	Auxiliar Administrativo	C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					4.540,20	2.980,94		**25.406,78**	8.263,87	33.670,65
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD21971	Terapeuta Ocupacional	A2	17.119,44				10.920,00	56,52	239,28	988,08	1.373,52						5.116,14		**35.812,98**	11.893,68	47.706,66
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD21972	Cuidador	C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					3.178,14	2.980,94		**24.044,72**	8.478,94	32.523,66
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD23757	Cuidador	C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					4.994,22	2.980,94		**25.860,80**	9.119,33	34.980,13
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD23758	Cuidador	C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					3.178,14	2.980,94		**24.044,72**	8.478,94	32.523,66
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL DELEGADO			1.479.032,39				342.049,20	189.274,92	31.865,73	72.014,08	91.601,70					270.612,19	367.639,67		2.844.089,88	978.133,84	3.822.223,72
Total CAMP DE GUIMAR			1.501.866,47	13.092,24	24.732,00	2.880,60	342.049,20	189.274,92	31.865,73	72.014,08	91.601,70					270.612,19	376.939,55		2.916.928,68	1.001.135,58	3.918.064,26

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CENTRO OCUPACIONAL LOS VERODES
Prog. Presupuest: 1F231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18147	Director	A2	17.119,44				10.920,00	56,52	239,28	988,08	1.373,52					5.415,81	5.116,14		**41.228,79**	13.410,20	54.638,99
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18148	ETAR	C1	13.979,28				4.911,36	1.167,36	279,48	765,24	829,68						3.655,40		**25.587,80**	8.497,83	34.085,63
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18149	CAPATAZ AGRICOLA	C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					3.178,14	2.980,94		**24.044,72**	9.263,56	33.308,28
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18150	Conductor Ordenanza	C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00						2.980,94		**20.866,58**	7.358,21	28.224,79
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18151	Maestro de Taller	C1	13.979,28				4.911,36	1.167,36	279,48	765,24	829,68					5.383,38	3.655,40		**30.971,18**	10.285,69	41.256,87
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20909	Auxiliar Administrativo	C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					2.853,84	2.980,94		**23.720,42**	7.715,38	31.435,80
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20910	Cuidador	C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					5.448,24	2.980,94		**26.314,82**	9.279,45	35.594,27
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD21976	Maestro de Taller	C1	13.979,28				4.911,36	1.167,36	279,48	765,24	829,68					5.448,24	3.655,40		**31.036,04**	10.307,23	41.343,27
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD23759	Maestro de Taller	C1	13.979,28				4.911,36	1.167,36	279,48	765,24	829,68					5.448,24	3.655,40		**31.036,04**	10.307,23	41.343,27
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL DELEGADO			124.089,84				36.076,80	13.274,76	2.540,88	6.414,48	7.572,24					33.175,89	31.661,50		254.806,39	86.424,78	341.231,17
Total CENTRO OCUPACIONAL LOS VERO			124.089,84				36.076,80	13.274,76	2.540,88	6.414,48	7.572,24					33.175,89	31.661,50		254.806,39	86.424,78	341.231,17

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO
Prog. Presupuest: 1H231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
DI09	Educador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.716,69	5.013,36		**44.247,53**	14.694,83	58.942,36
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI10	Educador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.716,69	5.013,36		**44.247,53**	14.694,83	58.942,36
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI11	Educador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										2.654,78	5.013,36	549,60	**43.735,22**	14.524,69	58.259,91
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
DI12	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Textil)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48		**27.054,60**	8.799,86	35.854,46
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
DI13	Técnico Especialista Agricola	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48		**27.054,60**	8.799,86	35.854,46
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
DI14	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Carpintería)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36										2.224,71	3.450,48	1.374,00	**30.653,31**	10.180,14	40.833,45
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
DI15	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Cerrajería)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36										1.110,32	3.450,48		**28.164,92**	9.161,02	37.325,94
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI16	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Textil)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36										2.082,18	3.450,48		**29.136,78**	9.477,13	38.613,91
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI18	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Viveros)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48		**27.054,60**	8.984,97	36.039,57
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
DI19	Auxiliar Educativo (Especialidad Viveros)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36	1.374,00	**25.021,04**	8.309,63	33.330,67
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
DI20	Auxiliar Educativo (Especialidad Carpintería)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.374,53	3.182,36	1.374,00	**27.395,57**	10.554,50	37.950,07
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
DI21	Auxiliar Educativo (Especialidad Confección)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.420,69	3.182,36	1.374,00	**26.441,73**	8.781,44	35.223,17
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
DI22	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	8.149,80	4.148,64	6.595,20	1.296,24										1.704,83	3.136,56	274,80	**25.306,07**	8.923,72	34.229,79
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
DI23	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04											2.794,54		**20.706,82**	6.735,17	27.441,99
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS568	Educador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.223,06	5.013,36		**43.753,90**	14.530,90	58.284,80
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			150.979,20	84.059,64	124.759,20	23.392,80										24.228,48	56.234,50	6.320,40	469.974,22	157.152,69	627.126,91

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO
Prog. Presupuest: 1H231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
Total	**CENTRO OCUPACIONAL VALLE COL**		150.979,20	84.059,64	124.759,20	23.392,80										24.228,48	56.234,50	6.320,40	469.974,22	157.152,69	627.126,91

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES
Prog. Presupuest: 1J231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF26	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04											2.794,54	1.374,00	**22.080,82**	7.182,06	29.262,88
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS157	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.136,56	3.182,36		**24.783,60**	8.230,76	33.014,36
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS322	Médico Adjunto	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										5.888,21	5.162,50	1.099,20	**51.233,79**	15.671,77	66.905,56
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS324	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										1.061,91	5.013,36		**41.592,75**	13.813,18	55.405,93
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS325	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										4.394,77	5.013,36	824,40	**45.750,01**	15.193,82	60.943,83
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS326	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										1.061,91	5.013,36	824,40	**42.417,15**	14.086,95	56.504,10
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS327	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										4.247,64	5.013,36	824,40	**45.602,88**	15.144,95	60.747,83
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS328	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.185,73	5.013,36	824,40	**44.540,97**	14.792,28	59.333,25
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS329	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										2.248,02	5.013,36	824,40	**43.603,26**	14.480,88	58.084,14
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS330	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										4.247,64	5.013,36	824,40	**45.602,88**	15.144,95	60.747,83
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS331	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										4.247,64	5.013,36	824,40	**45.602,88**	15.144,95	60.747,83
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS332	Fisioterapeuta	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.558,88	5.013,36		**44.089,72**	14.642,43	58.732,15
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS334	Técnico Especialista Cocina	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36										3.599,70	3.450,48	274,80	**30.929,10**	10.271,72	41.200,82
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS335	Técnico Especialista Cocina	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36										3.279,37	3.450,48	1.099,20	**31.433,17**	10.439,14	41.872,31
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS336	Técnico Especialista Cocina	C1	9.792,24	6.933,84	9.068,40	1.572,36										2.869,45	4.077,60	1.099,20	**35.413,09**	11.760,87	47.173,96
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES
Prog. Presupuest: 1J231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS337	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.557,25	3.182,36	824,40	**27.028,69**	8.976,38	36.005,07
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS338	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	824,40	**26.176,27**	8.693,26	34.869,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS339	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.481,47	3.182,36		**25.128,51**	8.345,33	33.473,84
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS340	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.639,40	3.182,36	824,40	**26.110,84**	8.671,53	34.782,37
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS341	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.739,76	3.182,36	824,40	**27.211,20**	9.036,99	36.248,19
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS342	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.273,11	3.182,36	824,40	**26.744,55**	8.881,99	35.626,54
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS343	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.638,34	3.182,36		**26.285,38**	8.729,53	35.014,91
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS344	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	824,40	**26.176,27**	8.693,26	34.869,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS345	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.988,97	3.182,36	824,40	**26.460,41**	8.787,65	35.248,06
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS346	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36		**25.351,87**	8.419,50	33.771,37
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS347	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.420,69	3.182,36		**25.067,73**	8.325,11	33.392,84
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS348	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										3.023,90	3.182,36	824,40	**27.495,34**	9.131,34	36.626,68
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS349	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.948,32	3.182,36	824,40	**26.419,76**	8.774,13	35.193,89
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS350	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										568,28	3.182,36	824,40	**25.039,72**	8.315,84	33.355,56
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS351	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.136,56	3.182,36	824,40	**25.608,00**	8.504,57	34.112,57
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES
Prog. Presupuest: 1J231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS352	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.171,49	3.182,36	824,40	**26.642,93**	8.848,26	35.491,19
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS353	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.273,11	3.182,36	824,40	**26.744,55**	8.881,99	35.626,54
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS354	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.709,32	3.182,36		**25.356,36**	8.420,97	33.777,33
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS355	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.988,97	3.182,36	824,40	**26.460,41**	8.787,65	35.248,06
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS356	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.988,97	3.182,36	824,40	**26.460,41**	8.787,65	35.248,06
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS357	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										568,28	3.182,36	824,40	**25.039,72**	8.315,84	33.355,56
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS358	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.988,97	3.182,36	824,40	**26.460,41**	8.787,65	35.248,06
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS359	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.988,97	3.182,36	824,40	**26.460,41**	8.787,65	35.248,06
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS360	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										852,42	3.182,36		**24.499,46**	8.136,42	32.635,88
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS361	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.988,97	3.182,36	824,40	**26.460,41**	8.787,65	35.248,06
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS362	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.049,74	3.182,36	824,40	**26.521,18**	8.807,83	35.329,01
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS363	Capellan	0											15.024,19				2.504,04		**17.528,23**	5.821,20	23.349,43
CD 0	CE 0 **Clasificación Económica**												130.00				130.00			160.00	
USS364	Auxiliar Educativo (Especialidad Animación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.501,79	3.182,36	1.374,00	**26.522,83**	8.808,36	35.331,19
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS365	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.132,34	2.794,54	1.374,00	**23.213,16**	7.550,38	30.763,54
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS366	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.285,35	2.794,54	1.374,00	**23.366,17**	7.600,14	30.966,31
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES
Prog. Presupuest: 1J231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS367	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										856,90	2.794,54	1.374,00	**22.937,72**	7.460,79	30.398,51
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS368	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.173,63	2.794,54	1.374,00	**23.254,45**	7.563,80	30.818,25
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS369	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.928,03	2.794,54	1.374,00	**24.008,85**	7.809,20	31.818,05
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS370	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										520,26	2.794,54	1.374,00	**22.601,08**	7.351,30	29.952,38
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS371	Operario de Servicios Generales	C2/E	8.149,80	5.369,52	8.244,00	1.296,24											3.614,84	1.374,00	**28.048,40**	9.890,77	37.939,17
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS372	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										2.341,17	2.794,54	1.374,00	**24.421,99**	7.943,57	32.365,56
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS373	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.285,35	2.794,54	1.374,00	**23.366,17**	7.600,14	30.966,31
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS374	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.285,35	2.794,54	1.374,00	**23.366,17**	7.600,14	30.966,31
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS375	Ordenanza	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04											2.794,54		**20.706,82**	7.301,89	28.008,71
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS376	Operario Oficios Varios	E	7.459,20	3.537,24	6.045,60	1.145,04										1.833,30	2.840,34	1.648,80	**24.509,52**	9.442,62	33.952,14
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS377	Operario Oficios Varios	E	7.459,20	3.537,24	6.045,60	1.145,04										926,82	2.840,34	1.648,80	**23.603,04**	9.093,37	32.696,41
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS45	Trabajador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.677,24	5.013,36		**44.208,08**	14.379,25	58.587,33
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS456	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.197,33	3.182,36		**24.844,37**	8.250,94	33.095,31
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS458	Médico Adjunto	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										3.007,41	5.162,50	1.099,20	**48.352,99**	15.671,77	64.024,76
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS459	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										1.061,91	5.013,36	824,40	**42.417,15**	14.086,95	56.504,10
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES
Prog. Presupuest: 1J231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS460	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.067,38	5.013,36	824,40	**44.422,62**	14.752,98	59.175,60
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS461	Técnico Especialista Cocina	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36										2.194,84	3.450,48	1.099,20	**30.348,64**	10.078,94	40.427,58
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS462	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.420,69	3.182,36	824,40	**25.892,13**	8.598,91	34.491,04
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS463	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	824,40	**26.176,27**	8.693,26	34.869,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS464	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	824,40	**26.176,27**	8.693,26	34.869,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS465	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.198,47	3.182,36		**25.845,51**	8.583,43	34.428,94
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS466	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	824,40	**26.176,27**	8.693,26	34.869,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS468	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.853,30	31.500,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS469	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.420,69	3.182,36	824,40	**25.892,13**	8.598,91	34.491,04
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS470	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	824,40	**26.176,27**	8.693,26	34.869,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS471	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										852,42	3.182,36	824,40	**25.323,86**	8.410,18	33.734,04
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS472	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										852,42	3.182,36		**24.499,46**	8.136,42	32.635,88
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS473	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	824,40	**26.176,27**	8.693,26	34.869,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS474	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.622,50	3.182,36	824,40	**27.093,94**	8.998,03	36.091,97
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS475	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										856,90	2.794,54		**21.563,72**	7.013,87	28.577,59
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES
Prog. Presupuest: 1J231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS476	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.071,13	2.794,54	824,40	**22.602,35**	7.351,70	29.954,05
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS477	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.355,27	2.794,54	1.374,00	**23.436,09**	7.622,91	31.059,00
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS478	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										2.356,48	2.794,54		**23.063,30**	7.501,65	30.564,95
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS479	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.285,35	2.794,54	1.374,00	**23.366,17**	7.600,14	30.966,31
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS480	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.285,35	2.794,54	1.374,00	**23.366,17**	7.600,14	30.966,31
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS481	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.639,40	2.794,54	824,40	**23.170,62**	7.536,55	30.707,17
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS482	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										856,90	2.794,54	1.374,00	**22.937,72**	7.460,79	30.398,51
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS483	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.141,04	2.794,54		**21.847,86**	7.106,31	28.954,17
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS484	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.071,13	2.794,54	1.374,00	**23.151,95**	7.530,47	30.682,42
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS486	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.345,01	3.182,36		**25.992,05**	8.454,24	34.446,29
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS487	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										904,11	5.013,36		**41.434,95**	13.760,75	55.195,70
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS488	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	824,40	**26.176,27**	8.693,26	34.869,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS495	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36		**25.351,87**	8.419,50	33.771,37
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS497	Psicólogo	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										2.560,72	5.162,50		**46.807,10**	15.224,64	62.031,74
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS498	Fisioterapeuta	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16											5.013,36		**40.530,84**	13.460,52	53.991,36
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES
Prog. Presupuest: 1J231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS500	Trabajador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										2.123,82	5.013,36		**42.654,66**	13.874,00	56.528,66
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS503	Auxiliar de Distribución	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.853,30	31.500,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS504	Auxiliar de Distribución	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.853,30	31.500,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS515	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.639,40	3.182,36	824,40	**26.110,84**	8.671,53	34.782,37
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS516	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.095,91	3.182,36	824,40	**25.567,35**	8.491,05	34.058,40
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS539	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										1.818,90	5.013,36	824,40	**43.174,14**	14.338,38	57.512,52
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS540	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										1.061,91	5.013,36	824,40	**42.417,15**	14.086,95	56.504,10
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS543	Terapeuta Ocupacional	A2																			
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**																				
USS550	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.420,69	3.182,36	824,40	**25.892,13**	8.598,91	34.491,04
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS551	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.136,56	3.182,36	824,40	**25.608,00**	8.504,57	34.112,57
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS552	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										669,70	3.182,36	824,40	**25.141,14**	8.349,49	33.490,63
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS559	Auxiliar de Enfermería	C2																			
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
USS560	Auxiliar de Enfermería	C2																			
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
USS561	Auxiliar de Enfermería	C2																			
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
USS564	Auxiliar de Distribución	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.853,30	31.500,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES
Prog. Presupuest: 1J231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS566	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										1.061,91	5.013,36	824,40	**42.417,15**	14.086,95	56.504,10
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS567	Ordenanza	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04											2.794,54		**20.706,82**	7.301,89	28.008,71
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			930.130,68	495.516,24	802.965,60	143.800,20								15.024,19		175.462,17	358.919,18	72.822,00	2.994.640,26	992.541,72	3.987.181,98
Total HOSPITAL DE LOS DOLORES			930.130,68	495.516,24	802.965,60	143.800,20								15.024,19		175.462,17	358.919,18	72.822,00	2.994.640,26	992.541,72	3.987.181,98

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF49	Cocinero	C2																			
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
USS100	Auxiliar de Distribución	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.853,63	3.182,36	1.923,60	**27.424,27**	9.107,75	36.532,02
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS101	Auxiliar de Distribución	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.988,97	3.182,36	1.923,60	**27.559,61**	9.152,69	36.712,30
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS102	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										568,28	3.182,36	824,40	**25.039,72**	8.315,84	33.355,56
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS103	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.394,85	3.182,36	824,40	**26.866,29**	8.922,43	35.788,72
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS104	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.420,69	3.182,36	824,40	**25.892,13**	8.598,91	34.491,04
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS105	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.273,11	3.182,36	824,40	**26.744,55**	8.881,99	35.626,54
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS106	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.841,38	3.182,36	824,40	**27.312,82**	9.070,73	36.383,55
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS107	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.684,51	3.182,36	824,40	**26.155,95**	8.686,52	34.842,47
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS108	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.136,56	3.182,36	824,40	**25.608,00**	8.504,57	34.112,57
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS109	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.988,97	3.182,36		**25.636,01**	8.513,84	34.149,85
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS110	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.557,25	3.182,36	824,40	**27.028,69**	8.976,38	36.005,07
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS111	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										852,42	3.182,36	824,40	**25.323,86**	8.410,18	33.734,04
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS112	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	824,40	**26.176,27**	8.693,26	34.869,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS113	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.643,86	3.182,36	824,40	**26.115,30**	8.673,04	34.788,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS114	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.563,97	3.182,36	824,40	**27.035,41**	8.978,61	36.014,02
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS115	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36		**25.351,87**	8.419,50	33.771,37
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS116	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.136,56	3.182,36	824,40	**25.608,00**	8.504,57	34.112,57
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS117	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										913,19	3.182,36	824,40	**25.384,63**	8.430,36	33.814,99
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS118	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										852,42	3.182,36	824,40	**25.323,86**	8.410,18	33.734,04
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS119	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.524,67	3.182,36	824,40	**26.996,11**	8.965,55	35.961,66
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS120	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.420,69	3.182,36		**25.067,73**	8.325,11	33.392,84
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS121	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										3.226,94	3.182,36	824,40	**27.698,38**	9.198,77	36.897,15
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS122	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36	824,40	**24.471,44**	8.127,10	32.598,54
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS123	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.156,88	3.182,36	824,40	**25.628,32**	8.511,31	34.139,63
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS124	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	824,40	**26.176,27**	8.693,26	34.869,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS125	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.136,56	3.182,36	824,40	**25.608,00**	8.504,57	34.112,57
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS126	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										3.125,52	3.182,36		**26.772,56**	8.891,31	35.663,87
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS127	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.501,79	3.182,36	824,40	**25.973,23**	8.625,83	34.599,06
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS128	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										3.267,59	3.182,36	824,40	**27.739,03**	9.212,28	36.951,31
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS129	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										568,28	3.182,36		**24.215,32**	8.042,03	32.257,35
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS130	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.156,88	3.182,36	824,40	**25.628,32**	8.511,31	34.139,63
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS131	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36	824,40	**24.471,44**	8.127,10	32.598,54
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS132	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.136,56	3.182,36	824,40	**25.608,00**	8.504,57	34.112,57
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS133	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.319,07	3.182,36	824,40	**25.790,51**	8.565,18	34.355,69
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS134	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.623,53	3.182,36	824,40	**26.094,97**	8.666,27	34.761,24
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS135	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										3.125,52	3.182,36	824,40	**27.596,96**	9.165,11	36.762,07
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS136	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.481,47	3.182,36	824,40	**25.952,91**	8.619,09	34.572,00
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS137	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	824,40	**26.176,27**	8.693,26	34.869,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS138	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	824,40	**26.176,27**	8.693,26	34.869,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS139	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.853,30	31.500,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS140	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.136,56	3.182,36	824,40	**25.608,00**	8.504,57	34.112,57
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS141	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										852,42	3.182,36		**24.499,46**	8.136,42	32.635,88
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS142	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.922,48	3.182,36	824,40	**27.393,92**	9.097,68	36.491,60
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS143	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.557,25	3.182,36	824,40	**27.028,69**	8.976,38	36.005,07
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS144	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.557,25	3.182,36		**26.204,29**	8.702,58	34.906,87
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS145	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.692,10	3.182,36	824,40	**27.163,54**	9.021,17	36.184,71
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS146	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.841,38	3.182,36	824,40	**27.312,82**	9.070,73	36.383,55
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS147	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.988,97	3.182,36	824,40	**26.460,41**	8.787,65	35.248,06
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS148	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.110,71	3.182,36	824,40	**26.582,15**	8.828,08	35.410,23
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS149	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.577,57	3.182,36	824,40	**27.049,01**	8.983,12	36.032,13
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS150	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.273,11	3.182,36		**25.920,15**	8.608,23	34.528,38
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS151	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.963,13	3.182,36	824,40	**27.434,57**	9.111,16	36.545,73
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS152	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										3.125,52	3.182,36	824,40	**27.596,96**	9.165,11	36.762,07
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS153	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.907,67	3.182,36	824,40	**26.379,11**	8.760,65	35.139,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS154	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.131,04	3.182,36	824,40	**26.602,48**	8.834,82	35.437,30
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS155	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	824,40	**26.176,27**	8.693,26	34.869,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS156	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	824,40	**26.176,27**	8.693,26	34.869,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS158	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										852,42	3.182,36		**24.499,46**	8.136,42	32.635,88
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS159	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	824,40	**26.176,27**	8.693,26	34.869,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS160	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.639,40	3.182,36		**25.286,44**	8.397,76	33.684,20
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS161	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.420,69	3.182,36	824,40	**25.892,13**	8.598,91	34.491,04
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS162	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.420,69	3.182,36	824,40	**25.892,13**	8.598,91	34.491,04
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS163	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.217,65	3.182,36	824,40	**25.689,09**	8.531,49	34.220,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS164	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										4.079,36	3.182,36	824,40	**28.550,80**	9.481,89	38.032,69
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS165	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.136,56	3.182,36	824,40	**25.608,00**	8.504,57	34.112,57
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS166	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36	824,40	**24.471,44**	8.127,10	32.598,54
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS167	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	824,40	**26.176,27**	8.693,26	34.869,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS168	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.197,33	3.182,36	824,40	**25.668,77**	8.524,75	34.193,52
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS169	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.420,69	3.182,36		**25.067,73**	8.325,11	33.392,84
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS170	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.420,69	3.182,36	824,40	**25.892,13**	8.598,91	34.491,04
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS171	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	824,40	**26.176,27**	8.693,26	34.869,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS172	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.420,69	3.182,36	824,40	**25.892,13**	8.598,91	34.491,04
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS173	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36	824,40	**24.471,44**	8.127,10	32.598,54
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS174	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.420,69	3.182,36		**25.067,73**	8.325,11	33.392,84
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS175	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	824,40	**26.176,27**	8.693,26	34.869,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS176	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										426,21	3.182,36		**24.073,25**	7.994,86	32.068,11
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS177	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.136,56	3.182,36	824,40	**25.608,00**	8.504,57	34.112,57
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS178	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.988,97	3.182,36	824,40	**26.460,41**	8.787,65	35.248,06
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS179	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										933,51	3.182,36	824,40	**25.404,95**	8.437,10	33.842,05
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS180	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.420,69	3.182,36	824,40	**25.892,13**	8.598,91	34.491,04
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS181	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.501,79	3.182,36	824,40	**25.973,23**	8.625,83	34.599,06
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS182	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.217,65	3.182,36	824,40	**25.689,09**	8.531,49	34.220,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS183	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.853,30	31.500,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS184	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.862,57	3.182,36		**25.509,61**	8.471,89	33.981,50
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS185	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										284,14	3.182,36		**23.931,18**	7.947,68	31.878,86
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS186	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.232,46	3.182,36	824,40	**26.703,90**	8.868,52	35.572,42
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS187	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										852,42	3.182,36	824,40	**25.323,86**	8.410,18	33.734,04
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS188	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.212,13	3.182,36	824,40	**26.683,57**	8.861,74	35.545,31
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS189	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	824,40	**26.176,27**	8.693,26	34.869,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS190	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.919,06	3.182,36	824,40	**26.390,50**	8.764,44	35.154,94
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS191	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.114,75	3.182,36	824,40	**26.586,19**	8.829,41	35.415,60
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS192	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.273,11	3.182,36	824,40	**26.744,55**	8.881,99	35.626,54
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS193	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.420,69	3.182,36	824,40	**25.892,13**	8.598,91	34.491,04
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS194	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.377,71	3.182,36	824,40	**25.849,15**	8.584,64	34.433,79
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS195	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										852,42	3.182,36	824,40	**25.323,86**	8.410,18	33.734,04
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS196	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.354,20	3.182,36	824,40	**26.825,64**	8.908,95	35.734,59
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS197	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.131,04	3.182,36	824,40	**26.602,48**	8.834,82	35.437,30
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS198	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	824,40	**26.176,27**	8.693,26	34.869,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS199	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.063,37	3.182,36	824,40	**26.534,81**	8.812,33	35.347,14
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS200	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.928,00	3.182,36	824,40	**26.399,44**	8.767,39	35.166,83
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS201	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.846,90	3.182,36	824,40	**26.318,34**	8.740,47	35.058,81
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS202	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.846,90	3.182,36	824,40	**26.318,34**	8.740,47	35.058,81
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS203	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	824,40	**26.176,27**	8.693,26	34.869,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS204	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.380,05	3.182,36	824,40	**25.851,49**	8.585,40	34.436,89
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS205	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.420,69	3.182,36		**25.067,73**	8.325,11	33.392,84
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS206	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.948,32	3.182,36		**25.595,36**	8.500,37	34.095,73
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS207	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	824,40	**26.176,27**	8.693,26	34.869,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS208	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										771,12	3.182,36		**24.418,16**	8.109,38	32.527,54
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS209	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	824,40	**26.176,27**	8.693,26	34.869,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS210	Capellan	0												15.024,19			2.504,04		**17.528,23**	5.821,20	23.349,43
CD 0	CE 0 **Clasificación Económica**													130.00			130.00			160.00	
USS211	Oficial de Oficios Varios	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	9.110,33	32.757,37
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS212	Oficial de Oficios Varios	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	9.110,33	32.757,37
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS213	Oficial de Oficios Varios	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	9.110,33	32.757,37
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS214	Oficial de Oficios Varios	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.557,25	3.182,36	1.648,80	**27.853,09**	10.730,75	38.583,84
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS215	Oficial de Oficios Varios	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										3.129,14	3.182,36	1.648,80	**28.424,98**	10.951,10	39.376,08
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS216	Oficial de Oficios Varios	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.988,97	3.182,36	1.648,80	**27.284,81**	10.511,81	37.796,62
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS220	Cocinero	C2																			
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
USS221	Oficial de Oficios Varios	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36	1.648,80	**25.295,84**	9.745,54	35.041,38
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS222	Cocinero	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.853,30	31.500,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS223	Cocinero	C2																			
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
USS225	Cocinero	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.853,30	31.500,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS226	Cocinero	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.853,30	31.500,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS227	Cocinero	C2																			
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
USS228	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.258,30	3.182,36	824,40	**25.729,74**	8.544,96	34.274,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS229	Auxiliar Educativo (Especialidad Animación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.420,69	3.182,36	1.374,00	**26.441,73**	8.781,44	35.223,17
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS231	Auxiliar de Lencería	C2	8.149,80	5.369,52	8.244,00	1.296,24											3.614,84		**26.674,40**	10.276,67	36.951,07
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS232	Auxiliar de Lencería	C2														2.240,54			**2.240,54**	744,10	2.984,64
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**															130.06				160.00	
USS233	Peluquero	C2	8.149,80	4.148,64	6.320,40	1.296,24										1.988,97	3.090,76		**24.994,81**	8.300,92	33.295,73
CD 14	CE 23 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS234	Peluquero	C2	8.149,80	4.148,64	6.320,40	1.296,24										1.948,32	3.090,76		**24.954,16**	8.287,40	33.241,56
CD 14	CE 23 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS235	Peluquero	C2	8.149,80	4.148,64	6.320,40	1.296,24										852,42	3.090,76		**23.858,26**	7.923,45	31.781,71
CD 14	CE 23 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS236	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										428,45	2.794,54		**21.135,27**	6.874,52	28.009,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS237	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										428,45	2.794,54	1.374,00	**22.509,27**	7.321,45	29.830,72
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS238	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										428,45	2.794,54		**21.135,27**	6.874,52	28.009,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS239	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										428,45	2.794,54	1.374,00	**22.509,27**	7.321,45	29.830,72
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS240	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										504,96	2.794,54	1.374,00	**22.585,78**	7.346,33	29.932,11
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS241	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.713,80	2.794,54	1.374,00	**23.794,62**	7.739,52	31.534,14
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS242	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										933,51	3.182,36	824,40	**25.404,95**	8.437,10	33.842,05
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS243	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.285,35	2.794,54	1.374,00	**23.366,17**	7.600,14	30.966,31
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS244	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.576,09	2.794,54	1.374,00	**23.656,91**	7.694,73	31.351,64
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS245	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.285,35	2.794,54		**21.992,17**	7.153,25	29.145,42
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS246	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										642,68	2.794,54	1.374,00	**22.723,50**	7.391,12	30.114,62
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS247	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.071,13	2.794,54	1.374,00	**23.151,95**	7.530,47	30.682,42
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS248	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										428,45	2.794,54	1.374,00	**22.509,27**	7.321,45	29.830,72
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS249	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										642,68	2.794,54	1.374,00	**22.723,50**	7.391,12	30.114,62
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS250	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										856,90	2.794,54		**21.563,72**	7.013,87	28.577,59
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS251	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										826,30	2.794,54	1.374,00	**22.907,12**	7.450,86	30.357,98
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS252	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.071,13	2.794,54	1.374,00	**23.151,95**	7.530,47	30.682,42
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS253	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										856,90	2.794,54	1.374,00	**22.937,72**	7.460,79	30.398,51
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS254	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										856,90	2.794,54		**21.563,72**	7.013,87	28.577,59
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS255	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										872,21	2.794,54	1.374,00	**22.953,03**	7.465,76	30.418,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS256	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.499,58	2.794,54	1.374,00	**23.580,40**	7.669,85	31.250,25
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS257	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.499,58	2.794,54	1.374,00	**23.580,40**	7.669,85	31.250,25
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS258	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										902,81	2.794,54	1.374,00	**22.983,63**	7.475,74	30.459,37
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS259	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										2.234,06	2.794,54	1.374,00	**24.314,88**	7.908,72	32.223,60
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS260	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										2.142,25	2.794,54	1.374,00	**24.223,07**	7.878,87	32.101,94
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS261	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.254,75	2.794,54		**21.961,57**	7.143,28	29.104,85
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS262	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.270,05	2.794,54	824,40	**22.801,27**	7.416,41	30.217,68
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS263	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04											2.794,54	1.374,00	**22.080,82**	7.182,06	29.262,88
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS264	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.071,13	2.794,54	1.374,00	**23.151,95**	7.530,47	30.682,42
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS265	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	4.148,64	6.320,40	1.145,04											2.988,04		**22.061,32**	7.779,50	29.840,82
CD 14	CE 23 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS267	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04											2.794,54	1.374,00	**22.080,82**	7.182,06	29.262,88
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS268	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.239,45	2.794,54		**21.946,27**	7.138,31	29.084,58
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS269	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										826,30	2.794,54		**21.533,12**	7.003,93	28.537,05
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS270	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										642,68	2.794,54	824,40	**22.173,90**	7.212,36	29.386,26
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS271	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.468,97	2.794,54	1.374,00	**23.549,79**	7.659,88	31.209,67
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS272	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										856,90	2.794,54	1.374,00	**22.937,72**	7.460,79	30.398,51
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS273	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04											2.794,54	1.374,00	**22.080,82**	7.182,06	29.262,88
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS274	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.499,58	2.794,54	1.374,00	**23.580,40**	7.669,85	31.250,25
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS275	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.086,43	2.794,54	1.374,00	**23.167,25**	7.535,43	30.702,68
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS276	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										856,90	2.794,54	824,40	**22.388,12**	7.282,03	29.670,15
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS277	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.071,13	2.794,54	1.374,00	**23.151,95**	7.530,47	30.682,42
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS278	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04											2.794,54	1.374,00	**22.080,82**	7.182,06	29.262,88
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS279	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.591,39	2.794,54		**22.298,21**	7.252,77	29.550,98
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS28	Médico Jefe de Servicio (a reconvertir)	A1	15.082,80	11.320,68	23.632,80	2.333,40										7.682,14	7.376,80	1.099,20	**68.527,82**	15.671,77	84.199,59
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS280	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										719,19	2.794,54	1.374,00	**22.800,01**	7.416,00	30.216,01
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS281	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.071,13	2.794,54	1.374,00	**23.151,95**	7.530,47	30.682,42
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS282	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										856,90	2.794,54	1.374,00	**22.937,72**	7.460,79	30.398,51
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS283	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.071,13	2.794,54	1.374,00	**23.151,95**	7.530,47	30.682,42
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS284	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										926,82	2.794,54	1.374,00	**23.007,64**	7.483,52	30.491,16
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS285	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.923,54	2.794,54		**22.630,36**	7.360,82	29.991,18
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS286	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.928,03	2.794,54	1.374,00	**24.008,85**	7.809,20	31.818,05
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS287	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.147,64	2.794,54	1.374,00	**23.228,46**	7.555,35	30.783,81
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS288	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.499,58	2.794,54	1.374,00	**23.580,40**	7.669,85	31.250,25
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS289	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04											2.794,54		**20.706,82**	6.735,17	27.441,99
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS29	Facultativo/Análisis Clínicos o Bioquímica Clínica	A1	15.082,80	7.927,68	16.488,00	2.333,40											5.620,50	1.099,20	**48.551,58**	16.640,39	65.191,97
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS290	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.468,97	2.794,54	1.374,00	**23.549,79**	7.659,88	31.209,67
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS291	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										856,90	2.794,54		**21.563,72**	7.013,87	28.577,59
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS292	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.890,97	2.794,54	549,60	**23.147,39**	7.528,98	30.676,37
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS293	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.071,13	2.794,54	1.374,00	**23.151,95**	7.530,47	30.682,42
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS294	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										856,90	2.794,54	1.374,00	**22.937,72**	7.460,79	30.398,51
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS295	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.071,13	2.794,54	1.374,00	**23.151,95**	7.530,47	30.682,42
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS296	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										642,68	2.794,54		**21.349,50**	6.944,19	28.293,69
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS297	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.499,58	2.794,54	1.374,00	**23.580,40**	7.669,85	31.250,25
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS298	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.462,38	2.794,54	1.374,00	**23.543,20**	7.657,72	31.200,92
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS299	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04											2.794,54	1.374,00	**22.080,82**	7.182,06	29.262,88
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS30	Facultativo (a reconvertir)	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										6.401,78	5.162,50	1.099,20	**51.747,36**	15.671,77	67.419,13
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS300	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.285,35	2.794,54	824,40	**22.816,57**	7.421,38	30.237,95
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS301	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.071,13	2.794,54	1.374,00	**23.151,95**	7.530,47	30.682,42
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS302	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04											2.794,54		**20.706,82**	6.735,17	27.441,99
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS303	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.355,27	2.794,54	1.374,00	**23.436,09**	7.622,91	31.059,00
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS304	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										428,45	2.794,54	1.374,00	**22.509,27**	7.321,45	29.830,72
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS305	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04											2.794,54		**20.706,82**	6.735,17	27.441,99
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS306	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.071,13	2.794,54	1.374,00	**23.151,95**	7.530,47	30.682,42
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS307	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.928,03	2.794,54	1.374,00	**24.008,85**	7.809,20	31.818,05
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS308	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.499,58	2.794,54	1.374,00	**23.580,40**	7.669,85	31.250,25
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS309	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										852,42	2.794,54	1.374,00	**22.933,24**	7.459,35	30.392,59
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS31	Médico Adjunto	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										4.481,25	5.162,50	1.099,20	**49.826,83**	15.671,77	65.498,60
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS310	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.514,88	2.794,54	1.374,00	**23.595,70**	7.674,82	31.270,52
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS311	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										2.351,99	2.794,54	824,40	**23.883,21**	7.768,33	31.651,54
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS312	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.071,13	2.794,54	1.374,00	**23.151,95**	7.530,47	30.682,42
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS313	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										2.566,22	2.794,54	824,40	**24.097,44**	7.838,01	31.935,45
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS314	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.499,58	2.794,54	1.374,00	**23.580,40**	7.669,85	31.250,25
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS315	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										856,90	2.794,54		**21.563,72**	7.013,87	28.577,59
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS316	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										2.496,30	2.794,54	824,40	**24.027,52**	7.815,28	31.842,80
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS317	Operario Oficios Varios	E	7.459,20	5.369,52	8.244,00	1.145,04										2.142,25	3.512,12		**27.872,13**	9.256,47	37.128,60
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS318	Operario Oficios Varios	E	7.459,20	3.537,24	6.045,60	1.145,04										1.071,13	2.840,34		**22.098,55**	8.513,76	30.612,31
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS319	Operario Oficios Varios	E	7.459,20	3.537,24	6.045,60	1.145,04										1.071,13	2.840,34	1.648,80	**23.747,35**	9.148,98	32.896,33
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS32	Médico Adjunto	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40											5.162,50	1.099,20	**45.345,58**	15.059,50	60.405,08
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS320	Operario Oficios Varios	E	7.459,20	3.537,24	6.045,60	1.145,04										1.576,09	2.840,34	1.648,80	**24.252,31**	9.343,54	33.595,85
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS321	Operario Oficios Varios	E	7.459,20	3.537,24	6.045,60	1.145,04										856,90	2.840,34	1.648,80	**23.533,12**	9.066,45	32.599,57
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS33	Médico Adjunto	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										3.200,89	5.162,50	1.099,20	**48.546,47**	15.671,77	64.218,24
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS34	Médico Adjunto	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40											5.162,50	1.099,20	**45.345,58**	15.059,50	60.405,08
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS35	Médico Adjunto	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										1.920,54	5.162,50	1.099,20	**47.266,12**	15.671,77	62.937,89
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS36	Médico Adjunto/Neurología	A1	15.082,80	7.927,68	16.488,00	2.333,40											5.620,50	1.099,20	**48.551,58**	16.640,39	65.191,97
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS37	Médico Adjunto	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										3.007,41	5.162,50	1.099,20	**48.352,99**	15.671,77	64.024,76
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS39	Médico Adjunto/Rehabilitación	A1	15.082,80	7.927,68	16.488,00	2.333,40										3.744,33	5.620,50	1.099,20	**52.295,91**	16.640,39	68.936,30
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS40	Farmaceutico/Farmacia Hospitalaria	A1	15.082,80	7.927,68	16.488,00	2.333,40										1.920,54	5.620,50	1.099,20	**50.472,12**	16.640,39	67.112,51
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS41	Trabajador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.225,19	5.013,36		**43.756,03**	14.232,23	57.988,26
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS42	Trabajador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										4.247,64	5.013,36		**44.778,48**	14.564,80	59.343,28
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS452	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										2.654,78	5.013,36	824,40	**44.010,02**	14.615,97	58.625,99
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS453	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.185,73	5.013,36	824,40	**44.540,97**	14.792,28	59.333,25
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS455	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.034,93	3.182,36		**24.681,97**	8.197,03	32.879,00
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS46	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.146,28	5.013,36		**43.677,12**	14.505,42	58.182,54
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS47	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										6.902,42	5.013,36		**47.433,26**	15.671,77	63.105,03
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS48	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										4.247,64	5.013,36		**44.778,48**	14.871,18	59.649,66
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS489	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.716,69	5.013,36		**44.247,53**	14.694,83	58.942,36
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS49	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.185,73	5.013,36		**43.716,57**	14.518,51	58.235,08
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS490	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16											5.013,36	824,40	**41.355,24**	13.734,28	55.089,52
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS491	Fisioterapeuta	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										2.123,82	5.013,36		**42.654,66**	14.165,85	56.820,51
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS492	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										994,49	3.182,36	824,40	**25.465,93**	8.457,36	33.923,29
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS493	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	824,40	**26.176,27**	8.693,26	34.869,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS494	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.420,69	3.182,36	824,40	**25.892,13**	8.598,91	34.491,04
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS496	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Farmacia)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36										2.869,45	3.450,48		**29.924,05**	9.937,95	39.862,00
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS50	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16											5.013,36	824,40	**41.355,24**	13.734,28	55.089,52
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS508	Técnico Especialista en Servicios Generales	C1	9.792,24	6.933,84	9.068,40	1.572,36											4.077,60		**31.444,44**	10.227,70	41.672,14
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS51	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										4.778,60	5.013,36	824,40	**46.133,84**	15.321,30	61.455,14
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS519	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										4.778,60	5.013,36		**45.309,44**	15.047,49	60.356,93
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS52	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										2.654,78	5.013,36	824,40	**44.010,02**	14.615,97	58.625,99
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS520	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	824,40	**26.176,27**	8.693,26	34.869,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS522	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										642,68	2.794,54	1.374,00	**22.723,50**	7.391,12	30.114,62
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS523	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04											2.794,54	1.374,00	**22.080,82**	7.182,06	29.262,88
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS53	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										2.762,45	5.013,36	824,40	**44.117,69**	14.651,71	58.769,40
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS530	Terapeuta Ocupacional	A2																			
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**																				
USS531	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										2.123,82	5.013,36	824,40	**43.479,06**	14.439,61	57.918,67
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS533	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										2.310,40	5.013,36	824,40	**43.665,64**	14.501,59	58.167,23
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS534	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										1.592,87	5.013,36	824,40	**42.948,11**	14.263,30	57.211,41
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS535	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16											5.013,36	824,40	**41.355,24**	13.734,28	55.089,52
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS536	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										1.061,91	5.013,36	824,40	**42.417,15**	14.086,95	56.504,10
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS537	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										1.061,91	5.013,36	824,40	**42.417,15**	14.086,95	56.504,10
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS54	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										5.535,58	5.013,36		**46.066,42**	15.298,89	61.365,31
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS545	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.319,07	3.182,36	824,40	**25.790,51**	8.565,18	34.355,69
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS546	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.258,30	3.182,36	824,40	**25.729,74**	8.544,96	34.274,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS547	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										527,63	3.182,36	824,40	**24.999,07**	8.302,32	33.301,39
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS548	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.400,37	3.182,36	824,40	**25.871,81**	8.592,18	34.463,99
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS549	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.420,69	3.182,36	824,40	**25.892,13**	8.598,91	34.491,04
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS55	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.716,69	5.013,36		**44.247,53**	14.694,83	58.942,36
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS56	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										1.061,91	5.013,36	824,40	**42.417,15**	14.086,95	56.504,10
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS565	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36	824,40	**24.471,44**	8.127,10	32.598,54
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS569	Auxiliar de Distribución	C2																			
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**																				

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS57	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.067,38	5.013,36	824,40	**44.422,62**	14.752,98	59.175,60
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS58	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										5.044,08	5.013,36	824,40	**46.399,32**	15.409,47	61.808,79
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS59	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.411,76	5.013,36	824,40	**44.767,00**	14.867,36	59.634,36
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS60	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										1.061,91	5.013,36	824,40	**42.417,15**	14.086,95	56.504,10
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS61	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										5.004,63	5.013,36	824,40	**46.359,87**	15.396,37	61.756,24
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS62	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										2.654,78	5.013,36	824,40	**44.010,02**	14.615,97	58.625,99
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS63	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.716,69	5.013,36		**44.247,53**	14.694,83	58.942,36
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS64	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.716,69	5.013,36	824,40	**45.071,93**	14.968,63	60.040,56
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS65	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										4.778,60	5.013,36	824,40	**46.133,84**	15.321,30	61.455,14
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS66	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.225,19	5.013,36		**43.756,03**	14.531,61	58.287,64
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS67	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16											5.013,36	824,40	**41.355,24**	13.734,28	55.089,52
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS68	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.185,73	5.013,36		**43.716,57**	14.518,51	58.235,08
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS69	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										4.394,77	5.013,36	824,40	**45.750,01**	15.193,82	60.943,83
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS70	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										1.327,39	5.013,36		**41.858,23**	13.901,32	55.759,55
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS71	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.185,73	5.013,36	824,40	**44.540,97**	14.792,28	59.333,25
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS72	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										4.247,64	5.013,36	824,40	**45.602,88**	15.144,95	60.747,83
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS73	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										2.654,78	5.013,36	824,40	**44.010,02**	14.615,97	58.625,99
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS74	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										2.654,78	5.013,36	824,40	**44.010,02**	14.615,97	58.625,99
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS75	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										2.654,78	5.013,36	824,40	**44.010,02**	14.615,97	58.625,99
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS76	Fisioterapeuta	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										908,04	5.013,36		**41.438,88**	13.762,07	55.200,95
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS77	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										2.123,82	5.013,36		**42.654,66**	14.165,85	56.820,51
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS79	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										2.123,82	5.013,36	824,40	**43.479,06**	14.439,61	57.918,67
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS80	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Farmacia)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48		**27.054,60**	8.984,97	36.039,57
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS82	Técnico Especialista Cocina	C1	9.792,24	6.933,84	9.068,40	1.572,36											4.077,60		**31.444,44**	10.442,85	41.887,29
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS83	Técnico Especialista Cocina	C1																			
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**																				
USS84	Técnico Especialista Cocina	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36										2.459,53	3.450,48	1.099,20	**30.613,33**	10.166,85	40.780,18
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS85	Cocinero	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.853,30	31.500,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS86	Técnico Especialista Cocina	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36										1.375,00	3.450,48		**28.429,60**	9.441,60	37.871,20
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS87	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Farmacia)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36										3.279,37	3.450,48		**30.333,97**	10.074,05	40.408,02
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS88	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Radiodiagnóstico)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36										4.919,06	3.450,48		**31.973,66**	10.618,63	42.592,29
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS89	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Laboratorio)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36										2.049,61	3.450,48		**29.104,21**	9.665,66	38.769,87
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS90	Técnico Especialista en Electricidad	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48		**27.054,60**	8.984,97	36.039,57
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS91	Oficial de Oficios Varios	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										852,42	3.182,36	1.648,80	**26.148,26**	10.073,97	36.222,23
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS92	Cocinero	C2																			
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
USS93	Auxiliar de Distribución	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36	1.923,60	**25.570,64**	8.492,15	34.062,79
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS94	Auxiliar de Distribución	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.988,97	3.182,36	1.923,60	**27.559,61**	9.152,69	36.712,30
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS95	Auxiliar de Distribución	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										3.105,20	3.182,36	1.923,60	**28.675,84**	9.523,38	38.199,22
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS96	Auxiliar de Distribución	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36	1.923,60	**25.570,64**	8.492,15	34.062,79
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS97	Auxiliar de Distribución	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.853,30	31.500,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS98	Auxiliar de Distribución	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.347,51	3.182,36	1.923,60	**27.918,15**	9.271,76	37.189,91
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS99	Auxiliar de Distribución	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.536,92	3.182,36		**26.183,96**	8.695,84	34.879,80
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			2.723.244,48	1.441.518,60	2.356.135,20	421.085,40				15.024,19						497.577,30	1.046.094,26	231.931,20	8.732.610,63	2.894.406,88	11.627.017,51
Total HOSPITAL FEBLES CAMPOS			2.723.244,48	1.441.518,60	2.356.135,20	421.085,40				15.024,19						497.577,30	1.046.094,26	231.931,20	8.732.610,63	2.894.406,88	11.627.017,51

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD
Prog. Presupuest: 1K231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIS03	Trabajador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										1.327,39	5.013,36		**41.858,23**	13.614,92	55.473,15
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS266	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										596,77	2.794,54		**21.303,59**	6.929,29	28.232,88
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS378	Médico Adjunto	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40											5.162,50	1.099,20	**45.345,58**	15.059,50	60.405,08
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS379	Médico Adjunto	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40											5.162,50	1.099,20	**45.345,58**	15.059,50	60.405,08
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS380	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										5.535,58	5.013,36	824,40	**46.890,82**	15.572,69	62.463,51
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS381	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.756,14	5.013,36	824,40	**45.111,38**	14.981,73	60.093,11
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS382	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										1.287,94	5.013,36		**41.818,78**	13.888,22	55.707,00
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS383	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										2.654,78	5.013,36	824,40	**44.010,02**	14.615,97	58.625,99
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS384	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.185,73	5.013,36		**43.716,57**	14.518,51	58.235,08
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS385	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										2.654,78	5.013,36	824,40	**44.010,02**	14.615,97	58.625,99
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS386	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.716,69	5.013,36		**44.247,53**	14.694,83	58.942,36
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS387	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										4.247,64	5.013,36	824,40	**45.602,88**	15.144,95	60.747,83
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS388	Fisioterapeuta	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.185,73	5.013,36		**43.716,57**	14.518,51	58.235,08
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS389	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	9.792,24	5.980,08	7.144,80	1.572,36											3.598,04		**28.087,52**	9.135,84	37.223,36
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS390	Técnico Especialista Cocina	C1	9.792,24	6.933,84	9.068,40	1.572,36											4.077,60	274,80	**31.719,24**	10.317,10	42.036,34
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD

Prog. Presupuest: 1K231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS391	Técnico Especialista Cocina	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36										1.930,16	3.450,48	274,80	**29.259,56**	9.717,26	38.976,82
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS392	Técnico Especialista Cocina	C1	9.792,24	6.933,84	9.068,40	1.572,36											4.077,60	274,80	**31.719,24**	10.534,13	42.253,37
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS393	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.273,11	3.182,36		**25.920,15**	8.608,23	34.528,38
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS394	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.090,39	3.182,36	824,40	**26.561,83**	8.821,34	35.383,17
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS395	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.557,25	3.182,36	824,40	**27.028,69**	8.976,38	36.005,07
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS396	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.273,11	3.182,36	824,40	**26.744,55**	8.881,99	35.626,54
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS397	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.562,76	3.182,36	824,40	**26.034,20**	8.646,09	34.680,29
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS398	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36	824,40	**24.471,44**	8.127,10	32.598,54
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS399	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										690,03	3.182,36	824,40	**25.161,47**	8.356,27	33.517,74
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS400	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.420,69	3.182,36	824,40	**25.892,13**	8.598,91	34.491,04
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS401	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.197,33	3.182,36	824,40	**25.668,77**	8.524,75	34.193,52
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS402	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										3.125,52	3.182,36	824,40	**27.596,96**	9.165,11	36.762,07
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS403	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.699,32	3.182,36	824,40	**27.170,76**	9.023,55	36.194,31
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS404	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36	824,40	**24.471,44**	8.127,10	32.598,54
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS405	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										3.125,52	3.182,36	824,40	**27.596,96**	9.165,11	36.762,07
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD
Prog. Presupuest: 1K231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS406	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.907,67	3.182,36	824,40	**26.379,11**	8.760,65	35.139,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS407	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.136,56	3.182,36	824,40	**25.608,00**	8.504,57	34.112,57
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS408	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										811,77	3.182,36	824,40	**25.283,21**	8.396,70	33.679,91
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS409	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										3.693,80	3.182,36	824,40	**28.165,24**	9.353,84	37.519,08
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS410	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										568,28	3.182,36	824,40	**25.039,72**	8.315,84	33.355,56
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS411	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.922,48	3.182,36	824,40	**27.393,92**	9.097,68	36.491,60
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS412	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										3.511,08	3.182,36	824,40	**27.982,52**	9.293,15	37.275,67
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS413	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.684,51	3.182,36	824,40	**26.155,95**	8.686,52	34.842,47
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS414	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										3.125,52	3.182,36	824,40	**27.596,96**	9.165,11	36.762,07
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS415	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	824,40	**26.176,27**	8.693,26	34.869,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS416	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.853,30	31.500,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS417	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	824,40	**26.176,27**	8.693,26	34.869,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS418	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.841,38	3.182,36	824,40	**27.312,82**	9.070,73	36.383,55
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS419	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										852,42	3.182,36	824,40	**25.323,86**	8.410,18	33.734,04
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS420	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										4.262,07	3.182,36	824,40	**28.733,51**	9.542,54	38.276,05
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD
Prog. Presupuest: 1K231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS421	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.420,69	3.182,36	824,40	**25.892,13**	8.598,91	34.491,04
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS422	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.603,21	3.182,36	824,40	**26.074,65**	8.659,53	34.734,18
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS423	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										214,23	3.182,36	824,40	**24.685,67**	8.198,24	32.883,91
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS424	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.988,97	3.182,36	824,40	**26.460,41**	8.787,65	35.248,06
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS425	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.191,81	3.182,36	824,40	**26.663,25**	8.855,00	35.518,25
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS426	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.557,25	3.182,36	824,40	**27.028,69**	8.976,38	36.005,07
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS427	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.055,26	3.182,36	824,40	**25.526,70**	8.477,54	34.004,24
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS428	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	824,40	**26.176,27**	8.693,26	34.869,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS429	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.846,90	3.182,36		**25.493,94**	8.466,67	33.960,61
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS430	Capellan	0											15.024,19				2.504,04		**17.528,23**	5.821,20	23.349,43
CD 0	CE 0 **Clasificación Económica**												130.00				130.00			160.00	
USS431	Auxiliar de Lencería	C2	8.149,80	4.148,64	6.595,20	1.296,24										913,19	3.136,56	824,40	**25.064,03**	8.323,90	33.387,93
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS432	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.071,13	2.794,54		**21.777,95**	7.083,58	28.861,53
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS433	Cocinero	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.853,30	31.500,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS434	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	8.149,80	4.148,64	6.595,20	1.296,24										852,42	3.136,56	274,80	**24.453,66**	8.623,14	33.076,80
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS435	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	8.149,80	4.148,64	6.595,20	1.296,24										1.704,83	3.136,56	274,80	**25.306,07**	8.923,72	34.229,79
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD
Prog. Presupuest: 1K231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS436	Ordenanza	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04											2.794,54		**20.706,82**	7.301,89	28.008,71
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS437	Ordenanza	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04											2.794,54		**20.706,82**	7.301,89	28.008,71
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS438	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										657,98	2.794,54	1.374,00	**22.738,80**	7.396,09	30.134,89
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS439	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04											2.794,54		**20.706,82**	6.735,17	27.441,99
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS440	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										642,68	2.794,54	1.374,00	**22.723,50**	7.391,12	30.114,62
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS441	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04											2.794,54	1.374,00	**22.080,82**	7.182,06	29.262,88
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS442	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										428,45	2.794,54		**21.135,27**	6.874,52	28.009,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS443	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										428,45	2.794,54		**21.135,27**	6.874,52	28.009,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS444	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										443,76	2.794,54		**21.150,58**	6.879,49	28.030,07
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS445	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										581,47	2.794,54		**21.288,29**	6.924,28	28.212,57
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS446	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										994,62	2.794,54	1.374,00	**23.075,44**	7.505,59	30.581,03
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS447	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										642,68	2.794,54	1.374,00	**22.723,50**	7.391,12	30.114,62
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS448	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										2.356,48	2.794,54	1.099,20	**24.162,50**	7.859,18	32.021,68
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS449	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										2.142,25	2.794,54	1.374,00	**24.223,07**	7.878,87	32.101,94
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS450	Operario Oficios Varios	E	7.459,20	3.537,24	6.045,60	1.145,04										856,90	2.840,34	1.648,80	**23.533,12**	9.066,45	32.599,57
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD
Prog. Presupuest: 1K231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS451	Operario Oficios Varios	E	7.459,20	3.537,24	6.045,60	1.145,04										856,90	2.840,34	1.648,80	**23.533,12**	9.066,45	32.599,57
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS505	Auxiliar de Distribución	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										811,77	3.182,36		**24.458,81**	8.122,90	32.581,71
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS506	Auxiliar de Distribución	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.066,64	3.182,36	824,40	**25.538,08**	8.481,32	34.019,40
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS511	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04											2.794,54		**20.706,82**	6.735,17	27.441,99
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS513	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.359,72	3.182,36	824,40	**25.831,16**	8.578,66	34.409,82
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS514	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.136,56	3.182,36	824,40	**25.608,00**	8.504,57	34.112,57
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS517	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.716,69	5.013,36		**44.247,53**	14.694,83	58.942,36
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS518	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										1.700,54	5.013,36		**42.231,38**	14.025,27	56.256,65
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS521	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										642,68	2.794,54	1.374,00	**22.723,50**	7.391,12	30.114,62
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS541	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										2.575,88	5.013,36	824,40	**43.931,12**	14.589,77	58.520,89
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS542	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										2.123,82	5.013,36	824,40	**43.479,06**	14.439,61	57.918,67
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS544	Terapeuta Ocupacional	A2																			
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**																				
USS553	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										852,42	3.182,36	824,40	**25.323,86**	8.410,18	33.734,04
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS554	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.197,33	3.182,36	824,40	**25.668,77**	8.524,75	34.193,52
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS555	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										852,42	3.182,36	824,40	**25.323,86**	8.410,18	33.734,04
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD
Prog. Presupuest: 1K231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS556	Auxiliar Educativo (Especialidad Animación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36	1.374,00	**25.021,04**	8.309,63	33.330,67
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS557	Auxiliar de Distribución	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.853,30	31.500,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS558	Auxiliar de Distribución	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.853,30	31.500,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS562	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										2.654,78	5.013,36	824,40	**44.010,02**	14.615,97	58.625,99
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS563	Fisioterapeuta	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										1.061,91	5.013,36		**41.592,75**	13.813,18	55.405,93
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS78	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										4.247,64	5.013,36		**44.778,48**	14.871,18	59.649,66
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			855.869,64	458.168,64	740.036,40	132.387,00						15.024,19		143.979,70	331.405,24		59.356,80	2.736.227,61	909.973,78	3.646.201,39	
Total HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD			855.869,64	458.168,64	740.036,40	132.387,00						15.024,19		143.979,70	331.405,24		59.356,80	2.736.227,61	909.973,78	3.646.201,39	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA

Prog. Presupuest: 1L231

Plantilla: FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD12225210	Administrador	C1	9.792,24	6.062,76	8.244,00	1.285,56											3.795,02		**29.179,58**	9.214,60	38.394,18
CD 20	CE 30 **Clasificación Económica**		120.03	121.00	121.01	121.03											120.03			160.00	
FD18038	Director	A2	13.041,84	8.037,24	16.488,00	1.595,04											5.672,82		**44.834,94**	14.158,40	58.993,34
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03											120.01			160.00	
FD18040	Asistente Social	A2	13.041,84	7.029,48	8.244,00	1.595,04											4.130,86		**34.041,22**	10.749,85	44.791,07
CD 22	CE 30 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03											120.01			160.00	
FD18041	Auxiliar	C2	8.149,80	4.205,88	4.122,00	842,40										1.837,76	2.733,90		**21.891,74**	6.913,19	28.804,93
CD 14	CE 15 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
FD18042	Subalterno	E	7.459,20	3.586,20	3.022,80	665,52											2.344,70		**17.078,42**	5.393,20	22.471,62
CD 12	CE 11 **Clasificación Económica**		120.05	121.00	121.01	121.03											120.05			160.00	
FD18043	Subalterno	E	7.459,20	3.586,20	3.022,80	665,52											2.344,70		**17.078,42**	5.393,20	22.471,62
CD 12	CE 11 **Clasificación Económica**		120.05	121.00	121.01	121.03											120.05			160.00	
FD18044	Subalterno	E	7.459,20	3.586,20	3.022,80	665,52											2.344,70		**17.078,42**	5.393,20	22.471,62
CD 12	CE 11 **Clasificación Económica**		120.05	121.00	121.01	121.03											120.05			160.00	
Total FUNCIONARIO DELEGADO			66.403,32	36.093,96	46.166,40	7.314,60										1.837,76	23.366,70		181.182,74	57.215,64	238.398,38

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA
Prog. Presupuest: 1L231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17599	TECNICO SUPERIOR	A1	21.677,16				14.079,96	44,40	182,40	1.129,68	2.057,64						6.528,54		**45.699,78**	14.864,45	60.564,23
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17789	Auxiliar Administrativo	C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00						2.980,94		**20.866,58**	6.787,12	27.653,70
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17790	Oficial de 1ª Cocina	C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					3.178,14	2.980,94		**24.044,72**	8.478,94	32.523,66
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17791	Ayudante de Cocina	E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					454,02	2.718,62		**19.484,36**	6.470,84	25.955,20
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17792	Vigilante Nocturno (a extin.)	C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00						2.980,94		**20.866,58**	7.358,21	28.224,79
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17793	Limpiadora	E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44						2.718,62		**19.030,34**	6.710,71	25.741,05
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17794	Limpiadora	E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44						2.718,62		**19.030,34**	6.710,71	25.741,05
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18045	Médico (Tiempo Parcial 2/3)	A1	21.677,16				14.079,96	44,40	182,40	1.129,68	2.057,64					4.994,22	6.528,54		**50.694,00**	15.671,77	66.365,77
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18046	Médico	A1	21.677,16				14.079,96	44,40	182,40	1.129,68	2.057,64						6.528,54		**45.699,78**	15.177,13	60.876,91
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18047	ATS/DUE	A2	17.119,44				10.920,00	56,52	239,28	988,08	1.373,52					908,04	5.116,14		**36.721,02**	12.195,24	48.916,26
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18048	ATS/DUE	A2	17.119,44				10.920,00	56,52	239,28	988,08	1.373,52					4.994,22	5.116,14		**40.807,20**	13.552,29	54.359,49
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18049	ATS/DUE	A2	17.119,44				10.920,00	56,52	239,28	988,08	1.373,52						5.116,14		**35.812,98**	11.893,68	47.706,66
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18050	ATS/DUE	A2	17.119,44				10.920,00	56,52	239,28	988,08	1.373,52					4.832,07	5.116,14		**40.645,05**	13.498,45	54.143,50
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18051	ATS/DUE	A2	17.119,44				10.920,00	56,52	239,28	988,08	1.373,52						5.116,14		**35.812,98**	11.893,68	47.706,66
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18052	ATS/DUE	A2	17.119,44				10.920,00	56,52	239,28	988,08	1.373,52						5.116,14		**35.812,98**	11.893,68	47.706,66
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA

Prog. Presupuest: 1L231

Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18053	Ejecutivo	C1	13.979,28				4.911,36	1.167,36	279,48	765,24	829,68						3.655,40		**25.587,80**	8.322,75	33.910,55
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18054	Jefe de Cocina	C1	13.979,28				4.911,36	1.167,36	279,48	765,24	829,68					2.724,12	3.655,40		**28.311,92**	9.983,67	38.295,59
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18055	Gobernanta	C1	13.979,28				4.911,36	1.167,36	279,48	765,24	829,68						3.655,40		**25.587,80**	8.497,83	34.085,63
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18056	JEFE SERVICIOS TECNICOS	C1	13.979,28				4.911,36	1.167,36	279,48	765,24	829,68					5.448,24	3.655,40		**31.036,04**	10.307,23	41.343,27
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18057	Encargado Almacén	C1	13.979,28				4.911,36	1.167,36	279,48	765,24	829,68						3.655,40		**25.587,80**	8.497,83	34.085,63
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18058	Animador	C1	13.979,28				4.911,36	1.167,36	279,48	765,24	829,68						3.655,40		**25.587,80**	8.497,83	34.085,63
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18059	Animador	C1	13.979,28				4.911,36	1.167,36	279,48	765,24	829,68						3.655,40		**25.587,80**	8.497,83	34.085,63
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18060	Cocinero de 1ª	C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					908,04	2.980,94		**21.774,62**	7.231,45	29.006,07
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18061	Subgobernanta	C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00						2.980,94		**20.866,58**	6.787,12	27.653,70
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18062	Cocinero	C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					1.362,06	2.980,94		**22.228,64**	7.838,52	30.067,16
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18063	Cocinero	C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					454,02	2.980,94		**21.320,60**	7.518,32	28.838,92
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18064	Auxiliar de Clínica	C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					4.994,22	2.980,94		**25.860,80**	8.588,50	34.449,30
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18065	Auxiliar de Clínica	C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					908,04	2.980,94		**21.774,62**	7.231,45	29.006,07
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18066	Auxiliar de Clínica	C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00						2.980,94		**20.866,58**	6.929,89	27.796,47
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18067	Auxiliar de Clínica	C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00						2.980,94		**20.866,58**	6.929,89	27.796,47
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA
Prog. Presupuest: 1L231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18068	Auxiliar de Clínica		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					1.816,08	2.980,94		**22.682,66**	7.533,04	30.215,70
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18069	Auxiliar de Clínica		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					3.178,14	2.980,94		**24.044,72**	7.985,39	32.030,11
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18070	Auxiliar de Clínica		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					1.362,06	2.980,94		**22.228,64**	7.382,25	29.610,89
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18071	Auxiliar de Clínica		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					3.632,16	2.980,94		**24.498,74**	8.136,15	32.634,89
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18072	Auxiliar de Clínica		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					3.632,16	2.980,94		**24.498,74**	8.136,15	32.634,89
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18073	Auxiliar de Clínica		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					4.086,18	2.980,94		**24.952,76**	8.286,95	33.239,71
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18074	AUXILIAR GERONTOLOGICO		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00						2.980,94		**20.866,58**	6.929,89	27.796,47
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18075	AUXILIAR GERONTOLOGICO		C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					3.178,14	2.980,94		**24.044,72**	7.985,39	32.030,11
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18076	Ayudante de Cocina		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					367,25	2.718,62		**19.397,59**	6.442,03	25.839,62
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18077	Ayudante de Cocina		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44						2.718,62		**19.030,34**	6.320,08	25.350,42
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18078	AYUDANTE SERVICIOS TECNICOS		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					1.816,08	2.718,62		**20.846,42**	8.031,34	28.877,76
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18079	AYUDANTE SERVICIOS TECNICOS		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					596,77	2.718,62		**19.627,11**	7.561,62	27.188,73
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18080	AYUDANTE SERVICIOS TECNICOS		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44						2.718,62		**19.030,34**	7.331,70	26.362,04
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18081	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					1.816,08	2.718,62		**20.846,42**	7.351,09	28.197,51
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18082	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					2.724,12	2.718,62		**21.754,46**	7.671,33	29.425,79
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA
Prog. Presupuest: 1L231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18083	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					3.178,14	2.718,62		**22.208,48**	7.831,40	30.039,88
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18084	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					3.210,57	2.718,62		**22.240,91**	7.842,86	30.083,77
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18085	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					1.816,08	2.718,62		**20.846,42**	7.351,09	28.197,51
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18086	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					2.270,10	2.718,62		**21.300,44**	7.511,21	28.811,65
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18087	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					2.270,10	2.718,62		**21.300,44**	7.511,21	28.811,65
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18088	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					583,74	2.718,62		**19.614,08**	6.916,53	26.530,61
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18089	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					214,23	2.718,62		**19.244,57**	6.786,24	26.030,81
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18090	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					2.270,10	2.718,62		**21.300,44**	7.511,21	28.811,65
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18091	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44						2.718,62		**19.030,34**	6.710,71	25.741,05
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18092	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					1.848,51	2.718,62		**20.878,85**	7.362,55	28.241,40
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18093	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					1.005,33	2.718,62		**20.035,67**	7.065,19	27.100,86
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18094	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					1.362,06	2.718,62		**20.392,40**	7.191,02	27.583,42
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18095	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44						2.718,62		**19.030,34**	6.710,71	25.741,05
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18096	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					908,04	2.718,62		**19.938,38**	7.030,90	26.969,28
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18097	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44						2.718,62		**19.030,34**	6.710,71	25.741,05
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA
Prog. Presupuest: 1L231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18098	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					428,45	2.718,62		**19.458,79**	6.861,78	26.320,57
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18099	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					1.718,79	2.718,62		**20.749,13**	7.316,80	28.065,93
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18100	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					1.005,33	2.718,62		**20.035,67**	7.065,19	27.100,86
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18101	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					908,04	2.718,62		**19.938,38**	7.030,90	26.969,28
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18102	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					428,45	2.718,62		**19.458,79**	6.861,78	26.320,57
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18103	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44						2.718,62		**19.030,34**	6.710,71	25.741,05
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18104	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					3.178,14	2.718,62		**22.208,48**	7.831,40	30.039,88
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18105	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					3.599,73	2.718,62		**22.630,07**	7.980,06	30.610,13
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18106	Camarera-Limpiadora		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					5.091,51	2.718,62		**24.121,85**	8.506,12	32.627,97
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18107	Mantenimiento		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					4.767,21	2.718,62		**23.797,55**	9.168,30	32.965,85
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18108	Telefonista		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44						2.718,62		**19.030,34**	6.189,88	25.220,22
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18109	Ordenanza		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					2.691,69	2.718,62		**21.722,03**	7.659,87	29.381,90
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18110	Ordenanza		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					6.194,13	2.718,62		**25.224,47**	8.894,93	34.119,40
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18111	Ordenanza		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					1.362,06	2.718,62		**20.392,40**	7.191,02	27.583,42
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18118	Auxiliar de Hogar		E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44						2.718,62		**19.030,34**	6.320,08	25.350,42
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA
Prog. Presupuest: 1L231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18119	Auxiliar de Hogar	E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44					1.362,06	2.718,62		**20.392,40**	6.772,43	27.164,83
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20816	Auxiliar Administrativo	C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					5.448,24	2.980,94		**26.314,82**	8.559,25	34.874,07
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20817	Cocinero	C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					2.270,10	2.980,94		**23.136,68**	8.158,71	31.295,39
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20818	Telefonista	E	11.852,04				813,48	2.137,20	307,20	504,36	697,44						2.718,62		**19.030,34**	6.189,88	25.220,22
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD20824	AUXILIAR GERONTOLOGICO	C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					1.362,06	2.980,94		**22.228,64**	7.382,25	29.610,89
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20825	AUXILIAR GERONTOLOGICO	C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00						2.980,94		**20.866,58**	6.929,89	27.796,47
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD20826	AUXILIAR GERONTOLOGICO	C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					3.178,14	2.980,94		**24.044,72**	7.985,39	32.030,11
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20827	Auxiliar de Clínica	C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					3.178,14	2.980,94		**24.044,72**	7.985,39	32.030,11
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20829	Jardinero	C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00						2.980,94		**20.866,58**	8.039,12	28.905,70
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD21979	AUXILIAR GERONTOLOGICO	C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					3.178,14	2.980,94		**24.044,72**	7.985,39	32.030,11
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD21980	Auxiliar de Clínica	C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00						2.980,94		**20.866,58**	6.929,89	27.796,47
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
Total LABORAL DELEGADO			1.120.761,72				214.885,08	158.247,84	25.127,40	52.415,40	69.674,28					136.652,08	273.518,62		2.051.282,42	700.451,36	2.751.733,78
Total RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE			1.187.165,04	36.093,96	46.166,40	7.314,60	214.885,08	158.247,84	25.127,40	52.415,40	69.674,28					138.489,84	296.885,32		2.232.465,16	757.667,00	2.990.132,16

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)
Prog. Presupuest: 1A231
Plantilla: FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD230714004	Subalterno	E	7.459,20	3.586,20	3.022,80	665,52											2.344,70		**17.078,42**	5.393,20	22.471,62
CD 12	CE 11	**Clasificación Económica**	120.05	121.00	121.01	121.03											120.05			160.00	
Total FUNCIONARIO DELEGADO			7.459,20	3.586,20	3.022,80	665,52											2.344,70		17.078,42	5.393,20	22.471,62

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)

Prog. Presupuest: 1A231

Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD20776	Auxiliar Administrativo	C2	12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					4.994,22	2.980,94		**25.860,80**	8.411,56	34.272,36
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL DELEGADO			12.763,32				1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00					4.994,22	2.980,94		25.860,80	8.411,56	34.272,36

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)
Prog. Presupuest: 1A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
DI01	Psicólogo	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										5.684,12	5.162,50		**49.930,50**	15.348,90	65.279,40
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI02	Psicólogo	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										3.841,07	5.162,50		**48.087,45**	15.348,90	63.436,35
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI03	Psicólogo	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										3.841,07	5.162,50		**48.087,45**	15.348,90	63.436,35
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI04	Psicólogo	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										3.200,89	5.162,50		**47.447,27**	15.348,90	62.796,17
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI06	Trabajador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.716,69	5.013,36		**44.247,53**	14.392,08	58.639,61
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI07	Trabajador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										1.966,02	5.013,36		**42.496,86**	13.822,65	56.319,51
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG10	Trabajador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.185,73	5.013,36		**43.716,57**	14.219,40	57.935,97
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG11	Trabajador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										2.654,78	5.013,36		**43.185,62**	14.046,68	57.232,30
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC24	Técnico Medio Administración (a reconvertir)	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16											5.013,36		**40.530,84**	13.183,20	53.714,04
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC51	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.759,32	7.694,40	1.296,24										1.704,83	3.421,54		**27.026,13**	8.790,59	35.816,72
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF13	Trabajador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										943,56	5.013,36		**41.474,40**	13.490,11	54.964,51
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS01	Técnico Superior Administración (Rama Jurídica)	A1																			
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**																				
USS02	Técnico Superior Administración (Rama Económica)	A1																			
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**																				
USS04	Administrativo	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48		**27.054,60**	8.799,86	35.854,46
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS05	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.988,97	3.182,36		**25.636,01**	8.338,44	33.974,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)
Prog. Presupuest: 1A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS06	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	9.792,24	5.980,08	7.144,80	1.572,36										6.148,82	3.598,04		**34.236,34**	11.135,83	45.372,17
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS07	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36		**25.351,87**	8.246,04	33.597,91
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS08	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.400,37	3.182,36		**25.047,41**	8.147,00	33.194,41
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS09	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										284,14	3.182,36		**23.931,18**	7.783,94	31.715,12
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS10	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.691,50	31.338,54
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS11	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.691,50	31.338,54
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS12	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.691,50	31.338,54
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS13	Auxiliar Administrativo	C2																			
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
USS14	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.691,50	31.338,54
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS15	Operario Oficios Varios	C2/E														1.761,15			**1.761,15**	584,90	2.346,05
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**															130.06					
USS16	Operario Oficios Varios	E	7.459,20	3.537,24	6.045,60	1.145,04										856,90	2.840,34	824,40	**22.708,72**	8.748,82	31.457,54
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS17	Ordenanza	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.499,58	2.794,54	1.099,20	**23.305,60**	8.218,29	31.523,89
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS18	Ordenanza	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										3.090,96	2.794,54	1.099,20	**24.896,98**	8.779,48	33.676,46
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS19	Ordenanza	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.453,67	2.794,54		**22.160,49**	7.814,48	29.974,97
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS20	Ordenanza	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04											2.794,54		**20.706,82**	7.301,89	28.008,71
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)
Prog. Presupuest: 1A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS21	Ordenanza	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04											2.794,54	274,80	**20.981,62**	7.398,77	28.380,39
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS217	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	8.149,80	4.148,64	6.595,20	1.296,24										852,42	3.136,56	274,80	**24.453,66**	8.623,14	33.076,80
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS218	Conductor y Servicios Auxiliares	C2																			
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**																				
USS219	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	8.149,80	4.148,64	6.595,20	1.296,24											3.136,56	274,80	**23.601,24**	8.322,53	31.923,77
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS22	Ordenanza	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04											2.794,54		**20.706,82**	7.301,89	28.008,71
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS23	Ordenanza	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										2.999,15	2.794,54		**23.705,97**	8.359,47	32.065,44
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS24	Ordenanza	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04											2.794,54		**20.706,82**	7.301,89	28.008,71
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS25	Ordenanza	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										2.203,46	2.794,54	1.099,20	**24.009,48**	8.466,48	32.475,96
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS26	Ordenanza	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.928,03	2.794,54		**22.634,85**	7.981,75	30.616,60
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS27	Ordenanza	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04											2.794,54	1.099,20	**21.806,02**	7.689,50	29.495,52
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS323	Trabajador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										5.349,01	5.013,36		**45.879,85**	14.923,03	60.802,88
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS333	Administrativo	C1	9.792,24	6.933,84	9.068,40	1.572,36										3.689,29	4.077,60		**35.133,73**	11.427,72	46.561,45
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS38	Médico Adjunto	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40											5.162,50	1.099,20	**45.345,58**	15.059,50	60.405,08
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS44	Trabajador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.185,73	5.013,36		**43.716,57**	14.219,40	57.935,97
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS457	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	5.369,52	8.244,00	1.296,24										1.988,97	3.614,84		**28.663,37**	9.323,14	37.986,51
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)
Prog. Presupuest: 1A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS485	Educador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										4.247,64	5.013,36		**44.778,48**	14.871,18	59.649,66
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS499	Técnico Especialista en Dietética y Nutrición	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48		**27.054,60**	8.799,86	35.854,46
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS502	Auxiliar de Almacén	C2	8.149,80	5.369,52	8.244,00	1.296,24											3.614,84		**26.674,40**	8.858,71	35.533,11
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS507	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	8.149,80	5.369,52	8.793,60	1.296,24										2.841,38	3.706,44		**30.156,98**	10.634,31	40.791,29
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS509	Psicólogo	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										4.384,51	5.162,50		**48.630,89**	15.348,90	63.979,79
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS510	Técnico Especialista en Servicios Generales	C1	2.333,04	1.564,32	824,40	427,32											565,48		**5.714,56**	1.897,85	7.612,41
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS525	Podólogo	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16											5.013,36		**40.530,84**	13.460,52	53.991,36
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS526	Psicólogo	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										1.280,36	5.162,50		**45.526,74**	14.808,16	60.334,90
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS527	Trabajador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										1.918,81	5.013,36		**42.449,65**	13.807,29	56.256,94
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS528	Médico Adjunto (Especialidad Geriatría)	A1	15.082,80	7.927,68	16.488,00	2.333,40											5.620,50	1.099,20	**48.551,58**	15.671,77	64.223,35
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS529	Médico Adjunto (Especialidad Psiquiatría)	A1	15.082,80	7.927,68	16.488,00	2.333,40											5.620,50	1.099,20	**48.551,58**	15.671,77	64.223,35
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS532	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16											5.013,36	824,40	**41.355,24**	13.734,28	55.089,52
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
Total LABORAL IASS			537.356,88	296.499,72	482.274,00	82.491,12										87.796,91	202.350,84	10.167,60	1.698.937,07	561.968,09	2.260.905,16

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)
Prog. Presupuest: 1A231
Plantilla: PERSONAL ALTA DIRECCION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
	DIRECTOR/A DE UNIDAD ORGÁNICA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA													37.625,16			6.270,86		**43.896,02**	14.277,77	58.173,79
CD	CE **Clasificación Económica**													101.00			101.00			160.00	
Total	**PERSONAL ALTA DIRECCION**													37.625,16			6.270,86		43.896,02	14.277,77	58.173,79
Total	**UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (**		557.579,40	300.085,92	485.296,80	83.156,64	1.377,84	2.137,20	295,92	591,36	720,00			37.625,16		92.791,13	213.947,34	10.167,60	1.785.772,31	590.050,62	2.375.822,93
Total	**UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A**		8.030.924,75	2.828.535,24	4.580.091,60	814.017,24	594.388,92	362.934,72	59.829,93	131.435,32	169.568,22			82.697,73		1.376.316,70	2.712.086,89	380.598,00	22.123.425,26	7.389.353,05	29.512.778,31

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: CENTRO MATERNAL
Prog. Presupuest: 2D231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF101*	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36										701,15	3.450,48		**27.755,75**	9.217,81	36.973,56
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF116	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48	1.374,00	**28.428,60**	9.441,30	37.869,90
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF126	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	1.374,00	**26.725,87**	8.875,78	35.601,65
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF127	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48		**27.054,60**	8.984,97	36.039,57
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF142	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48	1.374,00	**28.428,60**	9.441,30	37.869,90
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF187	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.435,09	3.182,36	824,40	**26.906,53**	8.935,79	35.842,32
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF188	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36	1.374,00	**25.021,04**	8.309,63	33.330,67
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF189	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										409,93	3.182,36	1.374,00	**25.430,97**	8.445,77	33.876,74
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF190	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	8.149,80	4.148,64	6.595,20	1.296,24											3.136,56	274,80	**23.601,24**	8.322,53	31.923,77
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF193	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.136,56	3.182,36	1.374,00	**26.157,60**	8.687,09	34.844,69
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF194	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.298,53	3.182,36	1.374,00	**26.319,57**	8.740,85	35.060,42
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF195	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.476,56	3.182,36	549,60	**25.673,20**	8.526,22	34.199,42
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF196	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.546,48	3.182,36		**25.193,52**	8.366,91	33.560,43
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF197	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	1.374,00	**26.725,87**	8.875,78	35.601,65
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF198	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.988,97	3.182,36	1.374,00	**27.010,01**	8.970,17	35.980,18
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: CENTRO MATERNAL
Prog. Presupuest: 2D231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF205	Maestro de Educación Infantil	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16											5.013,36		**40.530,84**	13.183,20	53.714,04
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF21	Educador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										4.247,64	5.013,36		**44.778,48**	14.871,18	59.649,66
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF23	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36										2.049,61	3.450,48	1.374,00	**30.478,21**	10.121,98	40.600,19
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF31	Celador (a reconvertir)	E	7.459,20	2.926,80	4.396,80	1.145,04										2.846,13	2.463,80		**21.237,77**	7.053,17	28.290,94
CD 10	CE 16 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF33	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.499,58	2.794,54		**22.206,40**	7.222,92	29.429,32
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF34	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.071,13	2.794,54		**21.777,95**	7.083,58	28.861,53
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF35	Educador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16											5.013,36		**40.530,84**	13.460,52	53.991,36
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF36	Educador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										1.248,49	5.013,36	1.374,00	**43.153,33**	14.331,45	57.484,78
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF37	Educador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16											5.013,36		**40.530,84**	13.460,52	53.991,36
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF38	Educador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.716,69	5.013,36	1.374,00	**45.621,53**	15.151,16	60.772,69
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF39	Educador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16											5.013,36		**40.530,84**	13.460,52	53.991,36
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF40	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48		**27.054,60**	8.984,97	36.039,57
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF41	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36										3.279,37	3.450,48	1.374,00	**31.707,97**	10.530,38	42.238,35
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF42	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36										4.099,21	3.450,48	1.374,00	**32.527,81**	10.802,67	43.330,48
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF43	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48		**27.054,60**	8.984,97	36.039,57
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: CENTRO MATERNAL
Prog. Presupuest: 2D231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF44	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48	1.374,00	**28.428,60**	9.441,30	37.869,90
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF46	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36	824,40	**24.471,44**	8.127,10	32.598,54
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF47	Técnico Especialista Cocina	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36										2.869,45	3.450,48		**29.924,05**	9.937,95	39.862,00
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF48	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										642,68	2.794,54	1.374,00	**22.723,50**	7.391,12	30.114,62
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF50	Cocinero	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.557,25	3.182,36	824,40	**27.028,69**	8.976,38	36.005,07
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF51	Cocinero	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.853,30	31.500,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF52	Cocinero	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.988,97	3.182,36	824,40	**26.460,41**	8.787,65	35.248,06
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF53	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.860,48	3.182,36	1.374,00	**26.881,52**	8.927,50	35.809,02
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF54	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36	1.374,00	**25.021,04**	8.309,63	33.330,67
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF55	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2														2.524,67			**2.524,67**	838,45	3.363,12
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**															130.06				160.00	
UIF56	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	1.374,00	**26.725,87**	8.875,78	35.601,65
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF57	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36		**25.351,87**	8.419,50	33.771,37
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF58*	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48		**27.054,60**	8.984,97	36.039,57
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF59*	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48		**27.054,60**	8.984,97	36.039,57
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF60	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.009,30	3.182,36	1.374,00	**27.030,34**	8.976,91	36.007,25
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: CENTRO MATERNAL
Prog. Presupuest: 2D231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF61	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.319,71	3.182,36	1.374,00	**27.340,75**	9.080,00	36.420,75
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF62	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.988,97	3.182,36	1.374,00	**27.010,01**	8.970,17	35.980,18
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF63	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										3.681,59	3.182,36	1.374,00	**28.702,63**	9.532,28	38.234,91
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF64	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.684,51	3.182,36	1.374,00	**26.705,55**	8.869,05	35.574,60
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF65	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.853,30	31.500,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF66*	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48		**27.054,60**	8.984,97	36.039,57
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF67	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36		**25.351,87**	8.419,50	33.771,37
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF68	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										3.681,59	3.182,36	1.374,00	**28.702,63**	9.532,28	38.234,91
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF69	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										3.430,03	3.182,36		**27.077,07**	8.992,43	36.069,50
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF70	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.988,97	3.182,36	1.374,00	**27.010,01**	8.970,17	35.980,18
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF71	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.178,24	2.794,54	1.374,00	**23.259,06**	7.565,32	30.824,38
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF72	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										2.142,25	2.794,54		**22.849,07**	7.431,94	30.281,01
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF73	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.071,13	2.794,54	824,40	**22.602,35**	7.351,70	29.954,05
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF74	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										2.142,25	2.794,54		**22.849,07**	7.431,94	30.281,01
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF75	Ordenanza	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04											2.794,54		**20.706,82**	7.301,89	28.008,71
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: CENTRO MATERNAL
Prog. Presupuest: 2D231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF87	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36										2.207,96	3.450,48		**29.262,56**	9.718,25	38.980,81
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			541.653,48	287.571,84	441.054,00	84.831,84										85.545,27	203.913,48	42.044,40	1.686.614,31	559.682,79	2.246.297,10
Total CENTRO MATERNAL			541.653,48	287.571,84	441.054,00	84.831,84										85.545,27	203.913,48	42.044,40	1.686.614,31	559.682,79	2.246.297,10

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA
Prog. Presupuest: 2C231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
DI17	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48		**27.054,60**	8.984,97	36.039,57
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF100	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.420,69	3.182,36	1.374,00	**26.441,73**	8.781,44	35.223,17
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF102	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48		**27.054,60**	8.984,97	36.039,57
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF103	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.887,35	3.182,36	1.374,00	**26.908,39**	8.936,44	35.844,83
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF104	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.123,44	3.182,36	1.374,00	**26.144,48**	8.682,74	34.827,22
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF105	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										978,20	3.182,36	1.374,00	**25.999,24**	8.634,50	34.633,74
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF106	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36	1.374,00	**25.021,04**	8.309,63	33.330,67
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF107	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										856,90	3.182,36		**24.503,94**	8.137,89	32.641,83
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF108*	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48		**27.054,60**	8.984,97	36.039,57
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF109	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.830,62	3.182,36	1.374,00	**26.851,66**	8.917,58	35.769,24
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF110	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48	1.374,00	**28.428,60**	9.441,30	37.869,90
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF111	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.853,30	31.500,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF112	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.853,30	31.500,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF113	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.956,40	3.182,36	1.374,00	**26.977,44**	8.959,34	35.936,78
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF114	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										568,28	3.182,36	1.374,00	**25.589,32**	8.498,36	34.087,68
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA
Prog. Presupuest: 2C231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF115	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.524,67	3.182,36	1.374,00	**27.545,71**	9.148,07	36.693,78
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF117	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										832,09	3.182,36	1.374,00	**25.853,13**	8.585,97	34.439,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF118	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2														905,36			**905,36**	300,68	1.206,04
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**															130.06				160.00	
UIF119	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.339,40	3.182,36	1.374,00	**26.360,44**	8.754,44	35.114,88
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF120	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.914,33	3.182,36		**25.561,37**	8.489,08	34.050,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF121	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										852,42	3.182,36	1.374,00	**25.873,46**	8.592,71	34.466,17
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF122	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.136,56	3.182,36	1.374,00	**26.157,60**	8.687,09	34.844,69
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF123	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.562,76	3.182,36	1.374,00	**26.583,80**	8.828,61	35.412,41
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF124	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										852,42	3.182,36	1.374,00	**25.873,46**	8.592,71	34.466,17
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF125	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.956,40	3.182,36	1.374,00	**26.977,44**	8.959,34	35.936,78
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF128	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.854,09	3.182,36	1.374,00	**26.875,13**	8.925,38	35.800,51
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF129	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.091,22	3.182,36	1.374,00	**27.112,26**	9.004,13	36.116,39
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF130	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										3.409,66	3.182,36	1.374,00	**28.430,70**	9.441,98	37.872,68
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF131	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36	1.374,00	**25.021,04**	8.309,63	33.330,67
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF132	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2														2.808,81			**2.808,81**	932,83	3.741,64
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**															130.06				160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA
Prog. Presupuest: 2C231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF133	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2																			
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
UIF134	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.230,13	3.182,36	1.374,00	**27.251,17**	9.050,24	36.301,41
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF135	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.853,30	31.500,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF136	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.887,35	3.182,36	1.374,00	**26.908,39**	8.936,44	35.844,83
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF137	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.988,97	3.182,36	1.374,00	**27.010,01**	8.970,17	35.980,18
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF138	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										730,26	3.182,36	824,40	**25.201,70**	8.369,63	33.571,33
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF139	Cuidador Nocturno (a reconvertir)	C2	8.149,80	3.537,24	4.946,40	1.296,24											2.759,86		**20.689,54**	7.295,78	27.985,32
CD 12	CE 18 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF140	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2																			
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
UIF141	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.562,76	3.182,36	1.374,00	**26.583,80**	8.828,61	35.412,41
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF144	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										852,42	3.182,36		**24.499,46**	8.136,42	32.635,88
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF145	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.928,03	2.794,54	824,40	**23.459,25**	7.630,43	31.089,68
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF146	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.285,35	2.794,54	824,40	**22.816,57**	7.421,38	30.237,95
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF147	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.438,37	2.794,54	824,40	**22.969,59**	7.471,18	30.440,77
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF148	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.071,13	2.794,54	824,40	**22.602,35**	7.351,70	29.954,05
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF149	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.499,58	2.794,54	824,40	**23.030,80**	7.491,09	30.521,89
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA
Prog. Presupuest: 2C231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF150	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.361,86	2.794,54	824,40	**22.893,08**	7.446,26	30.339,34
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF151	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.238,81	2.794,54	824,40	**22.770,03**	7.406,25	30.176,28
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF152	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.254,75	2.794,54	824,40	**22.785,97**	7.411,44	30.197,41
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF153	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.285,35	2.794,54		**21.992,17**	7.153,25	29.145,42
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF154	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										856,90	2.794,54		**21.563,72**	7.013,87	28.577,59
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF155	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										2.784,93	2.794,54		**23.491,75**	7.641,00	31.132,75
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF156	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.141,04	2.794,54	824,40	**22.672,26**	7.374,43	30.046,69
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF157	Operario de Servicios Generales	C2/E	8.149,80	5.369,52	8.244,00	1.296,24										1.545,48	3.614,84		**28.219,88**	9.951,23	38.171,11
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF158	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										856,90	2.794,54		**21.563,72**	7.013,87	28.577,59
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF159	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.928,03	2.794,54		**22.634,85**	7.362,27	29.997,12
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF160	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	8.149,80	4.148,64	6.595,20	1.296,24											3.136,56	274,80	**23.601,24**	8.322,53	31.923,77
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF161	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48		**27.054,60**	8.984,97	36.039,57
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF162	Operario de Lavandería (a reconvertir)	E	7.459,20	2.926,80	4.396,80	1.145,04											2.463,80		**18.391,64**	6.107,95	24.499,59
CD 10	CE 16 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF163	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										642,68	2.794,54		**21.349,50**	6.944,19	28.293,69
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF164	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.285,35	2.794,54		**21.992,17**	7.153,25	29.145,42
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA
Prog. Presupuest: 2C231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF165	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.499,58	2.794,54		**22.206,40**	7.222,92	29.429,32
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF167	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.071,13	2.794,54		**21.777,95**	7.083,58	28.861,53
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF168	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										856,90	2.794,54		**21.563,72**	7.013,87	28.577,59
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF169	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.224,15	2.794,54		**21.930,97**	7.133,34	29.064,31
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF170	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.499,58	2.794,54		**22.206,40**	7.222,92	29.429,32
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF171	Operario de Limpieza (a reconvertir)	E	7.459,20	2.926,80	4.396,80	1.145,04											2.463,80		**18.391,64**	6.485,47	24.877,11
CD 10	CE 16 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF172	Operario de Limpieza (a reconvertir)	E	7.459,20	2.926,80	4.396,80	1.145,04											2.463,80		**18.391,64**	6.485,47	24.877,11
CD 10	CE 16 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF173	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										1.285,35	2.794,54	1.374,00	**23.366,17**	7.600,14	30.966,31
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF174	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										2.999,15	2.794,54	1.374,00	**25.079,97**	8.157,60	33.237,57
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF178	Ordenanza	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										2.769,62	2.794,54		**23.476,44**	8.278,55	31.754,99
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF179	Ordenanza	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04											2.794,54		**20.706,82**	7.301,89	28.008,71
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF199	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.691,50	31.338,54
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF202	Pedagogo	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										3.841,07	5.162,50		**48.087,45**	15.671,77	63.759,22
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF206	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48		**27.054,60**	8.984,97	36.039,57
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF207	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48		**27.054,60**	8.984,97	36.039,57
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA
Prog. Presupuest: 2C231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF208	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48		**27.054,60**	8.984,97	36.039,57
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF211	Educador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										4.089,84	5.013,36		**44.620,68**	14.818,74	59.439,42
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF212	Educador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16											5.013,36		**40.530,84**	13.460,52	53.991,36
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF24	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36										4.099,21	3.450,48	1.374,00	**32.527,81**	10.802,67	43.330,48
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF25	Cocinero	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.988,97	3.182,36		**25.636,01**	8.513,84	34.149,85
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF27	Técnico Especialista Cocina	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48		**27.054,60**	8.984,97	36.039,57
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF28*	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48		**27.054,60**	8.984,97	36.039,57
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF76	Educador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16											5.013,36		**40.530,84**	13.460,52	53.991,36
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF77	Educador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										2.654,78	5.013,36	549,60	**43.735,22**	14.524,69	58.259,91
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF78	Educador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16											5.013,36		**40.530,84**	13.460,52	53.991,36
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF79	Educador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16											5.013,36	549,60	**41.080,44**	13.643,04	54.723,48
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF80	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48		**27.054,60**	8.984,97	36.039,57
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF81	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36										3.249,51	3.450,48	1.374,00	**31.678,11**	10.520,46	42.198,57
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF82	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36										3.098,16	3.450,48	1.374,00	**31.526,76**	10.470,22	41.996,98
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF83	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36										2.049,61	3.450,48	1.374,00	**30.478,21**	10.121,98	40.600,19
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA
Prog. Presupuest: 2C231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF84	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36										2.340,08	3.450,48	1.374,00	**30.768,68**	10.218,45	40.987,13
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF85	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48	1.374,00	**28.428,60**	9.441,30	37.869,90
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF86	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48	1.374,00	**28.428,60**	9.441,30	37.869,90
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF88	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36										3.232,55	3.450,48		**30.287,15**	10.058,53	40.345,68
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF89	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36										2.049,61	3.450,48	1.374,00	**30.478,21**	10.121,98	40.600,19
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF90	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36										1.672,26	3.450,48	1.374,00	**30.100,86**	9.996,67	40.097,53
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF92	Cocinero	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.240,54	3.182,36	1.099,20	**26.986,78**	8.962,45	35.949,23
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF93	Cocinero	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.853,30	31.500,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF94	Cocinero	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.704,83	3.182,36	824,40	**26.176,27**	8.693,26	34.869,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF95	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	8.149,80	4.148,64	6.595,20	1.296,24										1.704,83	3.136,56	274,80	**25.306,07**	8.923,72	34.229,79
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF96	Auxiliar de Lencería	C2	8.149,80	4.148,64	6.595,20	1.296,24											3.136,56		**23.326,44**	7.746,84	31.073,28
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF97	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										2.800,74	3.182,36	1.374,00	**27.821,78**	9.239,77	37.061,55
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF99	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										1.237,98	3.182,36		**24.885,02**	8.264,46	33.149,48
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS454	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48		**27.054,60**	8.984,97	36.039,57
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UVG09	Educador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.185,73	5.013,36		**43.716,57**	14.518,51	58.235,08
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			881.103,96	457.763,28	704.862,00	138.074,88										127.764,26	330.135,54	62.654,40	2.702.358,32	897.128,06	3.599.486,38

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA
Prog. Presupuest: 2C231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
Total	**HOGAR SAGRADA FAMILIA**		881.103,96	457.763,28	704.862,00	138.074,88										127.764,26	330.135,54	62.654,40	2.702.358,32	897.128,06	3.599.486,38

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA
Prog. Presupuest: 2A231
Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0035	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.759,32	7.694,40	1.296,24										2.252,78	3.421,54		**27.574,08**	8.707,61	36.281,69
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0036	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.759,32	7.694,40	1.296,24										1.988,97	3.421,54		**27.310,27**	8.624,30	35.934,57
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			16.299,60	9.518,64	15.388,80	2.592,48										4.241,75	6.843,08		54.884,35	17.331,91	72.216,26

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA
Prog. Presupuest: 2A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
DI05	Trabajador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										4.129,29	5.013,36		**44.660,13**	14.526,31	59.186,44
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF01	Psicólogo	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										4.481,25	5.162,50		**48.727,63**	15.348,90	64.076,53
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF02	Psicólogo	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										4.481,25	5.162,50		**48.727,63**	15.348,90	64.076,53
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF03	Psicólogo	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										4.915,46	5.162,50		**49.161,84**	15.348,90	64.510,74
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF04	Psicólogo	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										4.481,25	5.162,50		**48.727,63**	15.348,90	64.076,53
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF05	Pedagogo	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										3.841,07	5.162,50		**48.087,45**	15.671,77	63.759,22
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF06	Pedagogo	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										3.841,07	5.162,50		**48.087,45**	15.671,77	63.759,22
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF07	Pedagogo	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										3.200,89	5.162,50		**47.447,27**	15.671,77	63.119,04
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF08	Pedagogo	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										5.121,43	5.162,50		**49.367,81**	15.671,77	65.039,58
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF09	Trabajador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.185,73	5.013,36		**43.716,57**	14.219,40	57.935,97
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF10	Trabajador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										1.592,87	5.013,36		**42.123,71**	13.701,28	55.824,99
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF11	Trabajador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										2.654,78	5.013,36		**43.185,62**	14.046,68	57.232,30
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF12	Trabajador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										4.168,74	5.013,36		**44.699,58**	14.539,14	59.238,72
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF14	Trabajador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.185,73	5.013,36		**43.716,57**	14.219,40	57.935,97
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF15	Trabajador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										2.123,82	5.013,36		**42.654,66**	13.874,00	56.528,66
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA
Prog. Presupuest: 2A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF16	Trabajador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										4.247,64	5.013,36		**44.778,48**	14.564,80	59.343,28
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF17	Encargada General de Servicios Generales (a reconvertir)	C1	9.792,24	6.933,84	9.068,40	1.572,36											4.077,60		**31.444,44**	10.227,70	41.672,14
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF18	Supervisora (a amortizar)	C1	9.792,24	4.759,32	5.221,20	1.572,36											3.073,98		**24.419,10**	7.942,65	32.361,75
CD 16	CE 19 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF19	Ordenanza	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04										2.994,67	2.794,54		**23.701,49**	8.357,90	32.059,39
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF191	Técnico Superior Administración (a reconvertir)	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										7.041,96	5.162,50		**51.288,34**	15.348,90	66.637,24
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF192	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.759,32	7.694,40	1.296,24										1.420,69	3.421,54		**26.741,99**	8.698,19	35.440,18
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF20	Educador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										4.129,29	5.013,36		**44.660,13**	14.831,88	59.492,01
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF201	Psicólogo	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										4.793,76	5.162,50		**49.040,14**	15.348,90	64.389,04
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF203	Psicólogo	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										3.055,78	5.162,50		**47.302,16**	15.348,90	62.651,06
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF204	Psicólogo	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										2.512,35	5.162,50		**46.758,73**	15.208,88	61.967,61
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF209	Psicólogo	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										1.920,54	5.162,50		**46.166,92**	15.016,40	61.183,32
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF210	Trabajador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16											5.013,36		**40.530,84**	13.183,20	53.714,04
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF22	Educador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										5.309,55	5.013,36		**45.840,39**	15.223,85	61.064,24
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			374.730,12	210.254,04	345.423,60	56.898,96										92.830,86	135.627,12		1.215.764,70	392.511,04	1.608.275,74
Total UNIDAD TECNICA DE GESTION INFA			391.029,72	219.772,68	360.812,40	59.491,44										97.072,61	142.470,20		1.270.649,05	409.842,95	1.680.492,00

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA
Prog. Presupuest: 2A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
Total	**UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FA**		1.813.787,16	965.107,80	1.506.728,40	282.398,16										310.382,14	676.519,22	104.698,80	5.659.621,68	1.866.653,80	7.526.275,48

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO
Centro: CENTRO DE LA MUJER
Prog. Presupuest: 5C231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UVG07	Director (a reconvertir)	A2	13.041,84	7.927,68	17.037,60	1.907,16											5.746,16		**45.660,44**	14.851,65	60.512,09
CD 24	CE 62 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UVG08	Educador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										2.869,45	5.013,36		**43.400,29**	14.413,45	57.813,74
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG10	Educador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										4.129,29	5.013,36		**44.660,13**	14.831,88	59.492,01
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG11	Cocinero	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24											3.182,36		**23.647,04**	7.853,30	31.500,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UVG18	Educador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.111,52	5.013,36		**43.642,36**	14.493,87	58.136,23
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			60.317,16	35.859,36	61.830,00	8.924,88										10.110,26	23.968,60		201.010,26	66.444,15	267.454,41
Total CENTRO DE LA MUJER			60.317,16	35.859,36	61.830,00	8.924,88										10.110,26	23.968,60		201.010,26	66.444,15	267.454,41

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO
Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO
Prog. Presupuest: 5A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIS07	Trabajador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.716,69	5.013,36		**44.247,53**	14.392,08	58.639,61
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG01	Psicólogo	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										1.280,36	5.162,50		**45.526,74**	14.808,16	60.334,90
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG02	Psicólogo	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										4.481,25	5.162,50		**48.727,63**	15.348,90	64.076,53
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG03	Psicólogo	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40										3.935,14	5.162,50		**48.181,52**	15.348,90	63.530,42
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG04	Trabajador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										3.185,73	5.013,36		**43.716,57**	14.219,40	57.935,97
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG05	Trabajador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										1.592,87	5.013,36		**42.123,71**	13.701,28	55.824,99
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG06	Trabajador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										2.405,83	5.013,36		**42.936,67**	13.965,70	56.902,37
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG12	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	8.149,80	4.148,64	6.595,20	1.296,24											3.136,56	274,80	**23.601,24**	8.322,53	31.923,77
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UVG13	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24										856,90	3.182,36		**24.503,94**	7.970,23	32.474,17
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG14	Psicólogo	A1	15.082,80	7.927,68	13.740,00	2.333,40											5.162,50		**44.246,38**	14.391,71	58.638,09
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UVG15	Trabajador Social	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16										1.061,91	5.013,36		**41.592,75**	13.528,60	55.121,35
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG16	Técnico Especialista en Documentación	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48		**27.054,60**	8.799,86	35.854,46
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UVG17	Técnico Especialista en Documentación	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36											3.450,48		**27.054,60**	8.799,86	35.854,46
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			161.424,48	90.385,44	145.369,20	24.606,60										22.516,68	58.936,68	274,80	503.513,88	163.597,21	667.111,09

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO
Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO
Prog. Presupuest: 5A231
Plantilla: PERSONAL ALTA DIRECCION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
	COORDINADOR/A EN MATERIA DE IGUALDAD, PREVENCIÓ Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO													50.745,48			8.457,58		**59.203,06**	15.348,90	74.551,96
CD	CE	**Clasificación Económica**												101.00			101.00			160.00	
	DIRECTOR DE UNIDAD VIOLENCIA DE GÉNERO													37.625,16			6.270,86		**43.896,02**	14.277,77	58.173,79
CD	CE	**Clasificación Económica**												101.00			101.00			160.00	
Total	**PERSONAL ALTA DIRECCION**													88.370,64			14.728,44		103.099,08	29.626,67	132.725,75
Total	**UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOL**		161.424,48	90.385,44	145.369,20	24.606,60								88.370,64		22.516,68	73.665,12	274,80	606.612,96	193.223,88	799.836,84
Total	**UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE**		221.741,64	126.244,80	207.199,20	33.531,48								88.370,64		32.626,94	97.633,72	274,80	807.623,22	259.668,03	1.067.291,25
Total	**AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCI**		10.280.046,35	4.045.193,04	6.531.171,60	1.163.132,64	594.388,92	362.934,72	59.829,93	131.435,32	169.568,22			171.068,37	1.730.698,26	3.570.647,75	485.571,60	29.295.686,72	9.723.645,76	39.019.332,48		

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANTARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS524	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04											2.794,54	1.374,00	**22.080,82**	7.182,06	29.262,88
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
Total LABORAL IASS			7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04											2.794,54	1.374,00	22.080,82	7.182,06	29.262,88
Total HOSPITAL FEBLES CAMPOS			7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04											2.794,54	1.374,00	22.080,82	7.182,06	29.262,88
Total UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A			7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04											2.794,54	1.374,00	22.080,82	7.182,06	29.262,88
Total AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCI			7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.145,04											2.794,54	1.374,00	22.080,82	7.182,06	29.262,88

Total IASS

SALARIOS	C. DESTINO	C. ESPECIFI	RESIDENCIA	HOMOLOGA	INCENTIVA.	P. CONCERT	INCREMENT. C.D. PAGA EXTRA	INCREMENT. C.E. PAGA EXTRA	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIVOS	ANTIGUEDAD	PAGA EXTRA	CONDICION DE TRABA	TOTAL RETRIBUC	SEG SOCIAL	TOTAL
11.975.179,07	**4.988.324,76**	**8.192.337,60**	**1.418.008,32**	**614.758,08**	**366.283,68**	**60.587,73**	133.921,60	173.175,54			**229.975,17**	**9.700,00**	**2.002.101,02**	**4.239.175,77**	**491.892,00**	**34.895.420,34**	**11.436.232,57**	**46.331.652,91**

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
MODIFICACIONES DE NIVELES

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA
Sub Área UNIDAD ORGANICA TESORERIA DELEGADA
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	GRUPO	DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO 2023	COMP DESTINO ACTUAL	COMP DESTINO 2023	COMP ESPECIFICO ACTUAL	COMP ESPECIFICO 2023	TOTAL ACTUAL	TOTAL 2023	DIFERENCIA
PG18	C2	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	14	16	25	28	25.067,73	27.278,69	2.210,96

Total LABORAL IASS	2.210,96
Total SEDE CENTRAL	2.210,96
Total UNIDAD ORGANICA TESORERIA DELEGADA	2.210,96
Total AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA	2.210,96

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
MODIFICACIONES DE NIVELES

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES
Sub Área SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	GRUPO	DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO 2023	COMP DESTINO ACTUAL	COMP DESTINO 2023	COMP ESPECIFICO ACTUAL	COMP ESPECIFICO 2023	TOTAL ACTUAL	TOTAL 2023	DIFERENCIA
UIS01	A2	edio Administración (Gestión Económica o Relacion	dministración (Gestión Económica o Rel	24	24	46	53	42.762,34	45.725,98	2.963,64

Total LABORAL IASS	2.963,64
Total SEDE CENTRAL	2.963,64
Total SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS	2.963,64
Total AREA SERVICIOS CENTRALES	2.963,64

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
MODIFICACIONES DE NIVELES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES
Prog. Presupuest: 231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	GRUPO	DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO 2023	COMP DESTINO ACTUAL	COMP DESTINO 2023	COMP ESPECIFICO ACTUAL	COMP ESPECIFICO 2023	TOTAL ACTUAL	TOTAL 2023	DIFERENCIA
USS486	C2	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	14	16	25	28	25.992,05	28.205,01	2.212,96

Total LABORAL IASS	2.212,96
Total HOSPITAL DE LOS DOLORES	2.212,96

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
MODIFICACIONES DE NIVELES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)
Prog. Presupuest: 231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	GRUPO	DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO 2023	COMP DESTINO ACTUAL	COMP DESTINO 2023	COMP ESPECIFICO ACTUAL	COMP ESPECIFICO 2023	TOTAL ACTUAL	TOTAL 2023	DIFERENCIA
USS05	C2	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	14	16	25	28	25.636,01	27.850,97	2.214,96

Total LABORAL IASS	2.214,96
Total UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)	2.214,96
Total UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA	4.427,92
Total AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS	4.427,92
Total IASS **TOTAL RECLASIFICACIONES**	**9.602,52**

VALORACION COMPLEMENTOS FUNCIONALES 2023

DENOMINACIÓN	PROGRAMA	ECONÓMICO	GRUPO	PTOS ESPECIFICOS MENSUAL	CUANTÍA MENSUAL	CUANTÍA ANUAL
DIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA	2A.231	130.02	A1	53	1.213,70	14.564,40
SUBDIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA	2A.231	130.02	A1/A2	18	412,20	4.946,40
SUBDIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA	2A.231	130.02	A1/A2	18	412,20	4.946,40
DIRECTOR/A HOGAR SAGRADA FAMILIA	2C.231	130.02	A1/A2	14	320,60	3.847,20
DIRECTOR/A CENTRO MATERNAL	2D.231	130.02	A1/A2	14	320,60	3.847,20
SUBDIRECTOR/A HOGAR SAGRADA FAMILIA	2C.231	130.02	A1/A2	17	389,30	4.671,60
SUBDIRECTOR/A CENTRO MATERNAL	2D.231	130.02	A1/A2	17	389,30	4.671,60
DIRECTOR/A CENTRO MENORES EL PORTEZUELO	2A.231	130.02	A2	7	160,30	1.923,60
COORDINADOR/A DE LIMPIEZA	2A.231	130.02	C1/C2/E	10	229,00	2.748,00
UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA					**3.847,20**	**46.166,40**
DIRECTOR/A DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS	3A.231	130.02	A1	53	1.213,70	14.564,40
PRESENCIA EFECTIVA, DISPONIBILIDAD Y LOCALIZACIÓN EN EL PROGRAMA ANSINA	3A.231	121.03	C2	12	274,80	3.297,60
UDAD INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS					**1.488,50**	**17.862,00**
DIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA DE PLANIFICACION Y EVALUACIÓN	4A.231	130.02	A1	53	1.213,70	14.564,40
RESPONSABLE ECONÓMICO FINANCIERO	4A.231	130.02	A1	53	1.213,70	14.564,40
JEFE UNIDAD ATENCION AL PERSONAL	4A.231	130.02	C1	15	343,50	4.122,00
COMPLEMENTO ESPECIAL DEDICACIÓN DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO	4A.231	121.03	A1/A2	10	229,00	2.748,00
COMPLEMENTO ESPECIAL DEDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL	4A.231	121.03	C1/C2	10	229,00	2.748,00
JEFE UNIDAD CONTRATACION	4A.231	130.02	C1	42	961,80	11.541,60
SERVICIOS CENTRALES					**4.190,70**	**50.288,40**
DIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO	5A.231	101.01	A1	53	1.213,70	14.564,40
SUBDIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO	5A.231	130.02	A1/A2	18	412,20	4.946,40
UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO					**1.625,90**	**19.510,80**
DIRECTOR/A UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA	1A.231	101.01	A1	53	1.213,70	14.564,40
RESPONSABLE MEDICINA REHABILITADORA	1I.231	130.02	A1	53	1.213,70	14.564,40
SUBDIRECCIÓN DE MAYORES	1A.231	130.02	A1/A2	20	458,00	5.496,00
SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO	1A.231	130.02	A2	20	458,00	5.496,00
DIRECTOR/A HOSPITAL FEBLES CAMPOS	1I.231	130.02	A1	19	435,10	5.221,20
DIRECTOR/A HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD	1K.231	130.02	A1/A2	20	458,00	5.496,00
DIRECTOR/A HOSPITAL LOS DOLORES	1J.231	130.02	A1/A2	20	458,00	5.496,00
SUBDIRECTOR/A DE ENFERMERIA	1A.231	130.02	A2	20	458,00	5.496,00
SUBDIRECTOR/A MEDICO	1A.231	130.02	A1	53	1.213,70	14.564,40
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ACCESO Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS	1A.231	130.02	A1/A2	20	458,00	5.496,00
SUBDIRECTOR/A UADEP AREA DISCAPACIDAD	1A.231	130.02	A1/A2	20	458,00	5.496,00
DIRECTOR/A DEL CAMP DE GÜIMAR	1E.231	130.02	A2	20	458,00	5.496,00
DIRECTOR/A CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO	1H.231	130.02	A1/A2	14	320,60	3.847,20
JEFE DE UNIDAD DE ENFERMERÍA (1ª PLANTA HOSPITAL FEBLES CAMPOS)	1I.231	130.02	A2	17	389,30	4.671,60
JEFE DE UNIDAD DE ENFERMERÍA (2ª PLANTA HOSPITAL FEBLES CAMPOS)	1I.231	130.02	A2	17	389,30	4.671,60
JEFE DE UNIDAD DE ENFERMERÍA (3ª PLANTA HOSPITAL FEBLES CAMPOS)	1I.231	130.02	A2	17	389,30	4.671,60
E DE UNIDAD DE ENFERMERÍA (4ª PLANTA HOSPITAL FEBLES CAMPOS)	1I.231	130.02			389,30	4.671,60
E DE UNIDAD DE ENFERMERÍA (PSICOGERIATRÍA HOSPITAL FEBLES CAMPOS)	1I.231	130.02			389,30	4.671,60
JEFE DE UNIDAD DE ENFERMERÍA (HOSPITAL DE LOS DOLORES)	1J.231	130.02	A2	17	389,30	4.671,60
JEFE DE UNIDAD DE ENFERMERÍA (HOSPITAL LA SANTÍSIMA TRINIDAD)	1K.231	130.02	A2	17	389,30	4.671,60
UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA					**10.785,90**	**129.430,80**
TOTAL IASS					**21.938,20**	**263.258,40**

5 0 5 3

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
DOTACIONES

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	VARIABLES	ESPECIAL DEDICA.	ESPECIAL REPONS.	PELIGROSIDAD	SUPERVISIÓN	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC10	Oficial de Oficios Varios	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	1.374,00					**25.021,04**	9.500,18	34.521,22
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00	130.02						160.00	
SC13	Oficial de Oficios Varios	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	1.374,00					**25.021,04**	9.500,18	34.521,22
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00	130.02						160.00	
Total	**LABORAL IASS**		16.299,60	8.297,28	13.740,00	2.592,48									6.364,72	2.748,00					50.042,08	19.000,36	69.042,44
Total	**HOGAR SAGRADA FAMILIA**		16.299,60	8.297,28	13.740,00	2.592,48									6.364,72	2.748,00					50.042,08	19.000,36	69.042,44
Total	**SERVICIO INGENIERIA Y MANTENI**		16.299,60	8.297,28	13.740,00	2.592,48									6.364,72	2.748,00					50.042,08	19.000,36	69.042,44
Total	**AREA SERVICIOS CENTRALES**		16.299,60	8.297,28	13.740,00	2.592,48									6.364,72	2.748,00					50.042,08	19.000,36	69.042,44

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
DOTACIONES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES

Prog. Presupuest: 1J231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	VARIABLES	ESPECIAL DEDICA.	ESPECIAL REPONS.	PELIGROSIDAD	SUPERVISIÓN	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS559	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00	130.02						160.00	
USS560	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00	130.02						160.00	
USS561	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00	130.02						160.00	
Total LABORAL IASS			24.449,40	12.445,92	20.610,00	3.888,72									9.547,08	12.366,00					83.307,12	27.666,72	110.973,84
Total HOSPITAL DE LOS DOLORES			24.449,40	12.445,92	20.610,00	3.888,72									9.547,08	12.366,00					83.307,12	27.666,72	110.973,84
Total UNIDAD ORGANICA DE ATENCION			24.449,40	12.445,92	20.610,00	3.888,72									9.547,08	12.366,00					83.307,12	27.666,72	110.973,84
Total AREA SERVICIOS SOCIALES Y SO			24.449,40	12.445,92	20.610,00	3.888,72									9.547,08	12.366,00					83.307,12	27.666,72	110.973,84

Total IASS

SALARIOS	C. DESTINO	C. ESPECIFI	RESIDENCIA	HOMOLOGA	INCENTIVA.	P. CONCERT	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIVOS	ANTIGUEDAD	PAGA EXTRA	CONDICION DE TRABA	COMPL. ESP.DEDICA	ESPECIAL RESPONSAB	PELIGROSI	SUPERVISION	TOTAL RETRIBUC	SEG SOCIAL	TOTAL
40.749,00	20.743,20	34.350,00	6.481,20									15.911,80	15.114,00					133.349,20	46.667,08	180.016,28

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
CREACIONES

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área UNIDAD ORGANICA PLANIFICACION Y EVALUACION

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	VARIABLES	ESPECIAL DEDICA.	ESPECIAL REPONS.	PELIGROSIDAD	SUPERVISIÓN	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG24	Trabajador/a Social	A2	13.041,84	7.927,68	16.488,00	1.907,16									5.654,56	549,60					**45.568,84**	14.821,86	60.390,70
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
Total LABORAL IASS			13.041,84	7.927,68	16.488,00	1.907,16									5.654,56	549,60					45.568,84	14.821,86	60.390,70
Total SEDE CENTRAL			13.041,84	7.927,68	16.488,00	1.907,16									5.654,56	549,60					45.568,84	14.821,86	60.390,70
Total UNIDAD ORGANICA PLANIFICACIO			13.041,84	7.927,68	16.488,00	1.907,16									5.654,56	549,60					45.568,84	14.821,86	60.390,70
Total AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA			13.041,84	7.927,68	16.488,00	1.907,16									5.654,56	549,60					45.568,84	14.821,86	60.390,70

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
CREACIONES

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES
Sub Área SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	VARIABLES	ESPECIAL DEDICA.	ESPECIAL REPONS.	PELIGROSIDAD	SUPERVISIÓN	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS575	Operario de Oficios Varios	E	7.459,20	3.537,24	6.045,60	1.106,28									2.840,36	3.847,20					**24.835,88**	9.568,35	34.404,23
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS576	Operario de Oficios Varios	E	7.459,20	3.537,24	6.045,60	1.106,28									2.840,36	1.374,00					**22.362,68**	8.615,52	30.978,20
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS577	Operario de Oficios Varios	E	7.459,20	3.537,24	6.045,60	1.106,28									2.840,36	1.374,00					**22.362,68**	8.615,52	30.978,20
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS578	Operario de Oficios Varios	E	7.459,20	3.537,24	6.045,60	1.106,28									2.840,36	1.374,00					**22.362,68**	8.615,52	30.978,20
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS579	Operario de Oficios Varios	E	7.459,20	3.537,24	6.045,60	1.106,28									2.840,36	1.374,00					**22.362,68**	8.615,52	30.978,20
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS678	Oficial de Oficios Varios	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	3.847,20					**27.494,24**	10.439,28	37.933,52
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS679	Oficial de Oficios Varios	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	3.847,20					**27.494,24**	10.439,28	37.933,52
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS680	Oficial de Oficios Varios	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	3.847,20					**27.494,24**	10.439,28	37.933,52
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS681	Oficial de Oficios Varios	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	824,40					**24.471,44**	9.427,94	33.899,38
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
Total LABORAL IASS			69.895,20	34.280,76	57.708,00	10.716,36									26.931,24	21.709,20					221.240,76	84.776,21	306.016,97
Total SEDE CENTRAL			69.895,20	34.280,76	57.708,00	10.716,36									26.931,24	21.709,20					221.240,76	84.776,21	306.016,97
Total SERVICIO INGENIERIA Y MANTENI			69.895,20	34.280,76	57.708,00	10.716,36									26.931,24	21.709,20					221.240,76	84.776,21	306.016,97
Total AREA SERVICIOS CENTRALES			69.895,20	34.280,76	57.708,00	10.716,36									26.931,24	21.709,20					221.240,76	84.776,21	306.016,97

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
CREACIONES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES
Prog. Presupuest: 1J231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	VARIABLES	ESPECIAL DEDICA.	ESPECIAL REPONS.	PELIGROSIDAD	SUPERVISIÓN	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS580	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.106,28									2.794,56	3.572,40					**24.240,48**	8.547,96	32.788,44
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS581	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.106,28									2.794,56	3.572,40					**24.240,48**	8.547,96	32.788,44
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS582	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.106,28									2.794,56	3.572,40					**24.240,48**	8.547,96	32.788,44
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS601	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16									5.013,36	4.122,00					**44.652,84**	14.614,96	59.267,80
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS602	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16									5.013,36	4.122,00					**44.652,84**	14.614,96	59.267,80
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS603	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16									5.013,36	4.122,00					**44.652,84**	14.614,96	59.267,80
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS604	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16									5.013,36	4.122,00					**44.652,84**	14.614,96	59.267,80
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS605	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16									5.013,36	4.122,00					**44.652,84**	14.614,96	59.267,80
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS634	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS635	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS636	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS637	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS638	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS639	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS640	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES
Prog. Presupuest: 1J231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	VARIABLES	ESPECIAL DEDICA.	ESPECIAL REPONS.	PELIGROSIDAD	SUPERVISIÓN	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS641	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS642	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS643	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS644	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS658	Médico/a Adjunto/a	A1/A2	15.082,80	9.495,60	17.862,00	2.333,40									6.110,82	6.892,90					**57.777,52**	15.671,78	73.449,30
CD 26	CE 65 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS665	Enfermero/a	A2	13.041,84	7.927,68	14.564,40	1.907,16									5.333,96	10.111,44					**52.886,48**	15.671,78	68.558,26
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
Total LABORAL IASS			218.401,08	121.236,12	203.077,20	33.261,00									85.235,18	103.784,98					764.995,56	247.178,66	1.012.174,22
Total HOSPITAL DE LOS DOLORES			218.401,08	121.236,12	203.077,20	33.261,00									85.235,18	103.784,98					764.995,56	247.178,66	1.012.174,22

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	VARIABLES	ESPECIAL DEDICA.	ESPECIAL REPONS.	PELIGROSIDAD	SUPERVISIÓN	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS570	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS587	Peluquero/a	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	0,00					**23.647,04**	7.739,60	31.386,64
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS588	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16									5.013,36	4.122,00					**44.652,84**	14.614,96	59.267,80
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS589	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16									5.013,36	4.122,00					**44.652,84**	14.614,96	59.267,80
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS590	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16									5.013,36	4.122,00					**44.652,84**	14.614,96	59.267,80
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS591	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16									5.013,36	4.122,00					**44.652,84**	14.614,96	59.267,80
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS592	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16									5.013,36	4.122,00					**44.652,84**	14.614,96	59.267,80
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS593	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16									5.013,36	4.122,00					**44.652,84**	14.614,96	59.267,80
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS594	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16									5.013,36	4.122,00					**44.652,84**	14.614,96	59.267,80
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS595	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16									5.013,36	4.122,00					**44.652,84**	14.614,96	59.267,80
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS596	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16									5.013,36	4.122,00					**44.652,84**	14.614,96	59.267,80
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS597	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16									5.013,36	4.122,00					**44.652,84**	14.614,96	59.267,80
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS598	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16									5.013,36	4.122,00					**44.652,84**	14.614,96	59.267,80
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS599	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16									5.013,36	4.122,00					**44.652,84**	14.614,96	59.267,80
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS600	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16									5.013,36	4.122,00					**44.652,84**	14.614,96	59.267,80
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
CREACIONES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	VARIABLES	ESPECIAL DEDICA.	ESPECIAL REPONS.	PELIGROSIDAD	SUPERVISIÓN	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS612	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS613	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS614	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS615	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS616	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS617	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS618	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS619	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS620	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS621	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS622	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS623	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS624	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS625	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS626	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	VARIABLES	ESPECIAL DEDICA.	ESPECIAL REPONS.	PELIGROSIDAD	SUPERVISIÓN	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS627	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS628	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS629	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS630	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS631	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS632	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS633	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS657	Médico/a Adjunto/a	A1	15.082,80	11.320,68	23.632,80	2.333,40									7.376,80	6.892,90					**66.639,38**	15.671,78	82.311,16
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS660	Enfermero/a	A2	13.041,84	7.927,68	14.564,40	1.907,16									5.333,96	0,00					**42.775,04**	14.000,32	56.775,36
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS661	Enfermero/a	A2	13.041,84	7.927,68	14.564,40	1.907,16									5.333,96	0,00					**42.775,04**	14.000,32	56.775,36
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS662	Enfermero/a	A2	13.041,84	7.927,68	14.564,40	1.907,16									5.333,96	0,00					**42.775,04**	14.000,32	56.775,36
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS663	Enfermero/a	A2	13.041,84	7.927,68	14.564,40	1.907,16									5.333,96	0,00					**42.775,04**	14.000,32	56.775,36
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS664	Enfermero/a	A2	13.041,84	7.927,68	14.564,40	1.907,16									5.333,96	0,00					**42.775,04**	14.000,33	56.775,37
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
Total LABORAL IASS			445.431,12	253.586,28	425.665,20	67.772,04									175.596,92	155.284,90					1.523.336,46	495.518,99	2.018.855,45
Total HOSPITAL FEBLES CAMPOS			445.431,12	253.586,28	425.665,20	67.772,04									175.596,92	155.284,90					1.523.336,46	495.518,99	2.018.855,45

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD
Prog. Presupuest: 1K231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	VARIABLES	ESPECIAL DEDICA.	ESPECIAL REPONS.	PELIGROSIDAD	SUPERVISIÓN	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS571	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS572	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS573	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS574	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS583	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.106,28									2.794,56	3.572,40					**24.240,48**	8.547,96	32.788,44
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS584	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.106,28									2.794,56	3.572,40					**24.240,48**	8.547,96	32.788,44
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS585	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.106,28									2.794,56	3.572,40					**24.240,48**	8.547,96	32.788,44
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS586	Operario de Servicios Generales	E	7.459,20	3.537,24	5.770,80	1.106,28									2.794,56	3.572,40					**24.240,48**	8.547,96	32.788,44
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS606	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16									5.013,36	4.122,00					**44.652,84**	14.614,96	59.267,80
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS607	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16									5.013,36	4.122,00					**44.652,84**	14.614,96	59.267,80
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS608	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16									5.013,36	4.122,00					**44.652,84**	14.614,96	59.267,80
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS609	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16									5.013,36	4.122,00					**44.652,84**	14.614,96	59.267,80
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS610	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16									5.013,36	4.122,00					**44.652,84**	14.614,96	59.267,80
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS611	Enfermero	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16									5.013,36	4.122,00					**44.652,84**	14.614,96	59.267,80
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS645	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD
Prog. Presupuest: 1K231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	VARIABLES	ESPECIAL DEDICA.	ESPECIAL REPONS.	PELIGROSIDAD	SUPERVISIÓN	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS646	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS647	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS648	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS649	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS650	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS651	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS652	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS653	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS654	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS655	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS656	Auxiliar de Enfermería	C2	8.149,80	4.148,64	6.870,00	1.296,24									3.182,36	4.122,00					**27.769,04**	9.222,24	36.991,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS659	Trabajador/a Social	A1/A2	15.082,80	9.495,60	17.862,00	2.333,40									6.110,82	5.793,70					**56.678,32**	15.671,78	72.350,10
CD 26	CE 65 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS667	Enfermero/a	A2	13.041,84	7.927,68	14.564,40	1.907,16									5.333,96	10.111,44					**52.886,48**	15.671,78	68.558,26
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS668	Enfermero/a	A2	13.041,84	7.927,68	14.564,40	1.907,16									5.333,96	10.111,44					**52.886,48**	15.671,78	68.558,26
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
Total LABORAL IASS			279.651,12	153.444,24	255.838,80	42.755,64									108.954,90	130.990,18					971.634,88	316.452,78	1.288.087,66
Total HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD			279.651,12	153.444,24	255.838,80	42.755,64									108.954,90	130.990,18					971.634,88	316.452,78	1.288.087,66

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)
Prog. Presupuest: 1A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	VARIABLES	ESPECIAL DEDICA.	ESPECIAL REPONS.	PELIGROSIDAD	SUPERVISIÓN	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS669	Enfermero/a	A2	13.041,84	7.927,68	16.488,00	1.907,16									5.654,56	0,00					**45.019,24**	14.951,13	59.970,37
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS670	Enfermero/a	A2	13.041,84	7.927,68	16.488,00	1.907,16									5.654,56	0,00					**45.019,24**	14.951,13	59.970,37
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS671	Enfermero/a	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16									5.013,36	0,00					**40.530,84**	13.265,75	53.796,59
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
USS685	Auxiliar Administrativo	C2	8.149,80	4.759,32	7.694,40	1.296,24									3.421,54	0,00					**27.304,52**	8.881,15	36.185,67
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
Total LABORAL IASS			47.275,32	28.542,36	53.311,20	7.017,72									19.744,02	0,00					157.873,84	52.049,16	209.923,00
Total UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (			47.275,32	28.542,36	53.311,20	7.017,72									19.744,02	0,00					157.873,84	52.049,16	209.923,00
Total UNIDAD ORGANICA DE ATENCION			990.758,64	556.809,00	937.892,40	150.806,40									389.531,02	390.060,06					3.417.840,74	1.111.199,59	4.529.040,33

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: CENTRO MATERNAL
Prog. Presupuest: 2D231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	VARIABLES	ESPECIAL DEDICA.	ESPECIAL REPONS.	PELIGROSIDAD	SUPERVISIÓN	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF213	Educador/a	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16									5.013,36	3.572,40					**44.103,24**	14.435,06	58.538,30
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
UIF214	Educador/a	A2	13.041,84	7.927,68	12.640,80	1.907,16									5.013,36	3.572,40					**44.103,24**	14.435,06	58.538,30
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
UIF243	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36									3.450,50	4.671,60					**31.726,22**	10.536,44	42.262,66
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
UIF244	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36									3.450,50	4.671,60					**31.726,22**	10.536,44	42.262,66
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
UIF245	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36									3.450,50	4.671,60					**31.726,22**	10.536,44	42.262,66
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
UIF246	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36									3.450,50	4.671,60					**31.726,22**	10.536,44	42.262,66
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
UIF247	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36									3.450,50	4.671,60					**31.726,22**	10.536,44	42.262,66
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
UIF248	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36									3.450,50	4.671,60					**31.726,22**	10.536,44	42.262,66
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
UIF249	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36									3.450,50	4.671,60					**31.726,22**	10.536,44	42.262,66
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
UIF251	Educador/a	A1/A2	15.082,80	7.927,68	16.488,00	2.333,40									5.620,50	4.534,20					**51.986,58**	15.671,78	67.658,36
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
Total LABORAL IASS			109.712,16	61.369,68	89.859,60	17.154,24									39.800,72	44.380,20					362.276,60	118.296,98	480.573,58
Total CENTRO MATERNAL			109.712,16	61.369,68	89.859,60	17.154,24									39.800,72	44.380,20					362.276,60	118.296,98	480.573,58

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
CREACIONES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA
Prog. Presupuest: 2C231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	VARIABLES	ESPECIAL DEDICA.	ESPECIAL REPONS.	PELIGROSIDAD	SUPERVISIÓN	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF215	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36									3.450,50	4.671,60					**31.726,22**	10.384,01	42.110,23
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
UIF216	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36									3.450,50	4.671,60					**31.726,22**	10.384,01	42.110,23
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
UIF217	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36									3.450,50	4.671,60					**31.726,22**	10.384,01	42.110,23
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
UIF218	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36									3.450,50	4.671,60					**31.726,22**	10.384,01	42.110,23
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
UIF233	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36									3.450,50	4.671,60					**31.726,22**	10.536,44	42.262,66
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
UIF234	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36									3.450,50	4.671,60					**31.726,22**	10.536,44	42.262,66
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
UIF235	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36									3.450,50	4.671,60					**31.726,22**	10.536,44	42.262,66
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
UIF236	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36									3.450,50	4.671,60					**31.726,22**	10.536,44	42.262,66
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
UIF237	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36									3.450,50	4.671,60					**31.726,22**	10.536,44	42.262,66
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
UIF238	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36									3.450,50	4.671,60					**31.726,22**	10.536,44	42.262,66
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
UIF239	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36									3.450,50	4.671,60					**31.726,22**	10.536,44	42.262,66
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
UIF240	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36									3.450,50	4.671,60					**31.726,22**	10.536,44	42.262,66
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
UIF241	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36									3.450,50	4.671,60					**31.726,22**	10.536,44	42.262,66
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
UIF242	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36									3.450,50	4.671,60					**31.726,22**	10.536,44	42.262,66
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
UIF250	Educador/a	A1/A2	15.082,80	7.927,68	16.488,00	2.333,40									5.620,50	4.534,20					**51.986,58**	15.671,78	67.658,36
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
Total LABORAL IASS			152.174,16	83.100,96	112.668,00	24.346,44									53.927,50	69.936,60					496.153,66	162.572,22	658.725,88

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
CREACIONES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	VARIABLES	ESPECIAL DEDICA.	ESPECIAL REPONS.	PELIGROSIDAD	SUPERVISIÓN	Total Anual	Seguridad Social	Total
Total	**HOGAR SAGRADA FAMILIA**		152.174,16	83.100,96	112.668,00	24.346,44									53.927,50	69.936,60					496.153,66	162.572,22	658.725,88
Total	**UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FA**		261.886,32	144.470,64	202.527,60	41.500,68									93.728,22	114.316,80					858.430,26	280.869,20	1.139.299,46

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
CREACIONES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO
Centro: CENTRO DE LA MUJER
Prog. Presupuest: 5C231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	VARIABLES	ESPECIAL DEDICA.	ESPECIAL REPONS.	PELIGROSIDAD	SUPERVISIÓN	Total Anual	Seguridad Social	Total
UVG19	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36									3.450,50	4.671,60					**31.726,22**	10.384,01	42.110,23
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
UVG20	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36									3.450,50	4.671,60					**31.726,22**	10.384,01	42.110,23
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
UVG21	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36									3.450,50	4.671,60					**31.726,22**	10.384,01	42.110,23
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
UVG22	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36									3.450,50	4.671,60					**31.726,22**	10.384,01	42.110,23
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
UVG23	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36									3.450,50	4.671,60					**31.726,22**	10.384,01	42.110,23
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
UVG24	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.792,24	5.369,52	6.870,00	1.572,36									3.450,50	4.671,60					**31.726,22**	10.536,44	42.262,66
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
Total LABORAL IASS			58.753,44	32.217,12	41.220,00	9.434,16									20.703,00	28.029,60					190.357,32	62.456,49	252.813,81
Total CENTRO DE LA MUJER			58.753,44	32.217,12	41.220,00	9.434,16									20.703,00	28.029,60					190.357,32	62.456,49	252.813,81

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
CREACIONES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO

Prog. Presupuest: 5A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	VARIABLES	ESPECIAL DEDICA.	ESPECIAL REPONS.	PELIGROSIDAD	SUPERVISIÓN	Total Anual	Seguridad Social	Total
UVG25	Trabajador/a Social	A2	13.041,84	7.927,68	16.488,00	1.907,16									5.654,56	549,60					**45.568,84**	14.821,86	60.390,70
CD 24	CE 60	**Clasificación Económica**	130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
Total LABORAL IASS			13.041,84	7.927,68	16.488,00	1.907,16									5.654,56	549,60					45.568,84	14.821,86	60.390,70
Total UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOL			13.041,84	7.927,68	16.488,00	1.907,16									5.654,56	549,60					45.568,84	14.821,86	60.390,70
Total UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE			71.795,28	40.144,80	57.708,00	11.341,32									26.357,56	28.579,20					235.926,16	77.278,35	313.204,51
Total AREA SERVICIOS SOCIALES Y SO			1.324.440,24	741.424,44	1.198.128,00	203.648,40									509.616,80	532.956,06					4.512.197,16	1.469.347,14	5.981.544,30

Total IASS

SALARIOS	C. DESTINO	C. ESPECIFI	RESIDENCIA	HOMOLOGA	INCENTIVA.	P. CONCERT	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIVOS	ANTIGUEDAD	PAGA EXTRA	CONDICION DE TRABA	COMPL. ESP.DEDICA	ESPECIAL RESPONSAB	PELIGROSI	SUPERVISION	TOTAL RETRIBUC	SEG SOCIAL	TOTAL
1.407.377,28	**783.632,88**	**1.272.324,00**	**216.271,92**									**542.202,60**	**555.214,86**					**4.779.006,76**	**1.568.945,21**	**6.347.951,97**

SUPRESIÓN DE COMPLEMENTOS FUNCIONALES

DENOMINACIÓN	TOTAL
Director/a del Hospital Febles Campos	11.466,36
Director/a del Hospital Ntr. Sra. de Los Dolores	10.092,36
Director/a del Hospital Stma. Trinidad	10.092,36
Jefe/a de Unidad de Enfermería (1ª Planta del H. Febles Campos)	4.604,28
Jefe/a de Unidad de Enfermería 2ª Planta del H. Febles Campos)	4.604,28
Jefe/a de Unidad de Enfermería (3ª Planta del H. Febles Campos)	4.604,28
Jefe/a de Unidad de Enfermería (4ª Planta del H. Febles Campos)	4.604,28
Jefe/a de Unidad de Enfermería (Psicogeriatría del H. Febles Campos)	4.604,28
Jefe/a de Unidad de Enfermería H. Los Dolores	14.715,72
Jefe/a de Unidad de Enfermería H. La Trinidad	14.715,72
Director/a del Hogar Sagrada Familia	8.738,16
Director/a del Centro Maternal	8.738,16
	101.580,24 €

03/11/2022

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
SUPRESIONES

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	ESPECIAL DEDICA.	ESPECIAL REPONS.	PELIGROSI DAD	SUPERVIS IÓN	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC14	Jardinero (a reconvertir)	C2	8.149,80	3.537,24	4.946,40	1.296,24									2.759,86						**20.689,54**	3.385,82	24.075,36
CD 12	CE 18 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
Total LABORAL IASS			8.149,80	3.537,24	4.946,40	1.296,24									2.759,86						20.689,54	3.385,82	24.075,36
Total HOGAR SAGRADA FAMILIA			8.149,80	3.537,24	4.946,40	1.296,24									2.759,86						20.689,54	3.385,82	24.075,36
Total SERVICIO INGENIERIA Y MANTENI			8.149,80	3.537,24	4.946,40	1.296,24									2.759,86						20.689,54	3.385,82	24.075,36
Total AREA SERVICIOS CENTRALES			8.149,80	3.537,24	4.946,40	1.296,24									2.759,86						20.689,54	3.385,82	24.075,36

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
SUPRESIONES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD

Prog. Presupuest: 1K231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	ESPECIAL DEDICA.	ESPECIAL REPONS.	PELIGROSIDAD	SUPERVISIÓN	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS389	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	9.792,24	5.980,08	7.144,80	1.572,36									3.598,06						**28.087,54**	4.501,78	32.589,32
CD 20	CE 26	**Clasificación Económica**	130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
Total LABORAL IASS			9.792,24	5.980,08	7.144,80	1.572,36									3.598,06						28.087,54	4.501,78	32.589,32
Total HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD			9.792,24	5.980,08	7.144,80	1.572,36									3.598,06						28.087,54	4.501,78	32.589,32
Total UNIDAD ORGANICA DE ATENCION			9.792,24	5.980,08	7.144,80	1.572,36									3.598,06						28.087,54	4.501,78	32.589,32

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
SUPRESIONES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	ESPECIAL DEDICA.	ESPECIAL REPONS.	PELIGROSI DAD	SUPERVIS IÓN	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF139	Cuidador Nocturno (a reconvertir)	C2	7.459,20	3.537,24	4.946,40	1.106,28									2.657,16						**19.706,28**	3.595,09	23.301,37
CD 12	CE 18 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
Total LABORAL IASS			7.459,20	3.537,24	4.946,40	1.106,28									2.657,16						19.706,28	3.595,09	23.301,37
Total HOGAR SAGRADA FAMILIA			7.459,20	3.537,24	4.946,40	1.106,28									2.657,16						19.706,28	3.595,09	23.301,37

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2023
SUPRESIONES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA

Prog. Presupuest: 2A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	ESPECIAL DEDICA.	ESPECIAL REPONS.	PELIGROSIDAD	SUPERVISIÓN	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF18	Supervisora (a amortizar)	C1	9.792,24	4.759,32	5.221,20	1.572,36									3.074,00						**24.419,12**	3.913,79	28.332,91
CD 16	CE 19	**Clasificación Económica**	130.00	130.02	130.02	130.02									130.00							160.00	
Total LABORAL IASS			9.792,24	4.759,32	5.221,20	1.572,36									3.074,00						24.419,12	3.913,79	28.332,91
Total UNIDAD TECNICA DE GESTION INFA			9.792,24	4.759,32	5.221,20	1.572,36									3.074,00						24.419,12	3.913,79	28.332,91
Total UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FA			17.251,44	8.296,56	10.167,60	2.678,64									5.731,16						44.125,40	7.508,88	51.634,28
Total AREA SERVICIOS SOCIALES Y SO			27.043,68	14.276,64	17.312,40	4.251,00									9.329,22						72.212,94	12.010,66	84.223,60

Total IASS

SALARIOS	C. DESTINO	C. ESPECIFI	RESIDENCIA	HOMOLOGA	INCENTIVA.	P. CONCERT	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIVOS	ANTIGUEDAD	PAGA EXTRA	CONDICION DE TRABA	COMPL. ESP.DEDICA	ESPECIAL RESPONSAB	PELIGROSI	SUPERVISION	TOTAL RETRIBUC	SEG SOCIAL	TOTAL
35.193,48	**17.813,88**	**22.258,80**	**5.547,24**									**12.089,08**						**92.902,48**	**15.396,48**	**108.298,96**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

b.
Organismos Autónomos

1.
Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

10. Anexo de Personal

3.
Puestos funcionales

VALORACION COMPLEMENTOS FUNCIONALES 2023

DENOMINACIÓN	PROGRAMA	ECONÓMICO	GRUPO	PTOS ESPECIFICOS MENSUAL	CUANTÍA MENSUAL	CUANTÍA ANUAL
DIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA	2A.231	130.02	A1	53	1.213,70	14.564,40
SUBDIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA	2A.231	130.02	A1/A2	18	412,20	4.946,40
SUBDIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA	2A.231	130.02	A1/A2	18	412,20	4.946,40
DIRECTOR/A HOGAR SAGRADA FAMILIA	2C.231	130.02	A1/A2	14	320,60	3.847,20
DIRECTOR/A CENTRO MATERNAL	2D.231	130.02	A1/A2	14	320,60	3.847,20
SUBDIRECTOR/A HOGAR SAGRADA FAMILIA	2C.231	130.02	A1/A2	17	389,30	4.671,60
SUBDIRECTOR/A CENTRO MATERNAL	2D.231	130.02	A1/A2	17	389,30	4.671,60
DIRECTOR/A CENTRO MENORES EL PORTEZUELO	2A.231	130.02	A2	7	160,30	1.923,60
COORDINADOR/A DE LIMPIEZA	2A.231	130.02	C1/C2/E	10	229,00	2.748,00
UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA					**3.847,20**	**46.166,40**
DIRECTOR/A DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS	3A.231	130.02	A1	53	1.213,70	14.564,40
PRESENCIA EFECTIVA, DISPONIBILIDAD Y LOCALIZACIÓN EN EL PROGRAMA ANSINA	3A.231	121.03	C2	12	274,80	3.297,60
UDAD INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS					**1.488,50**	**17.862,00**
DIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA DE PLANIFICACION Y EVALUACIÓN	4A.231	130.02	A1	53	1.213,70	14.564,40
RESPONSABLE ECONÓMICO FINANCIERO	4A.231	130.02	A1	53	1.213,70	14.564,40
JEFE UNIDAD ATENCION AL PERSONAL	4A.231	130.02	C1	15	343,50	4.122,00
COMPLEMENTO ESPECIAL DEDICACIÓN DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO	4A.231	121.03	A1/A2	10	229,00	2.748,00
COMPLEMENTO ESPECIAL DEDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL	4A.231	121.03	C1/C2	10	229,00	2.748,00
JEFE UNIDAD CONTRATACION	4A.231	130.02	C1	42	961,80	11.541,60
SERVICIOS CENTRALES					**4.190,70**	**50.288,40**
DIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO	5A.231	101.01	A1	53	1.213,70	14.564,40
SUBDIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO	5A.231	130.02	A1/A2	18	412,20	4.946,40
UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO					**1.625,90**	**19.510,80**
DIRECTOR/A UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA	1A.231	101.01	A1	53	1.213,70	14.564,40
RESPONSABLE MEDICINA REHABILITADORA	1I.231	130.02	A1	53	1.213,70	14.564,40
SUBDIRECCIÓN DE MAYORES	1A.231	130.02	A1/A2	20	458,00	5.496,00
SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO	1A.231	130.02	A2	20	458,00	5.496,00
DIRECTOR/A HOSPITAL FEBLES CAMPOS	1I.231	130.02	A1	19	435,10	5.221,20
DIRECTOR/A HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD	1K.231	130.02	A1/A2	20	458,00	5.496,00
DIRECTOR/A HOSPITAL LOS DOLORES	1J.231	130.02	A1/A2	20	458,00	5.496,00
SUBDIRECTOR/A DE ENFERMERIA	1A.231	130.02	A2	20	458,00	5.496,00
SUBDIRECTOR/A MEDICO	1A.231	130.02	A1	53	1.213,70	14.564,40
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ACCESO Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS	1A.231	130.02	A1/A2	20	458,00	5.496,00
SUBDIRECTOR/A UADEP AREA DISCAPACIDAD	1A.231	130.02	A1/A2	20	458,00	5.496,00
DIRECTOR/A DEL CAMP DE GÜIMAR	1E.231	130.02	A2	20	458,00	5.496,00
DIRECTOR/A CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO	1H.231	130.02	A1/A2	14	320,60	3.847,20
JEFE DE UNIDAD DE ENFERMERÍA (1ª PLANTA HOSPITAL FEBLES CAMPOS)	1I.231	130.02	A2	17	389,30	4.671,60
JEFE DE UNIDAD DE ENFERMERÍA (2ª PLANTA HOSPITAL FEBLES CAMPOS)	1I.231	130.02	A2	17	389,30	4.671,60
JEFE DE UNIDAD DE ENFERMERÍA (3ª PLANTA HOSPITAL FEBLES CAMPOS)	1I.231	130.02	A2	17	389,30	4.671,60
E DE UNIDAD DE ENFERMERÍA (4ª PLANTA HOSPITAL FEBLES CAMPOS)	1I.231	130.02			389,30	4.671,60
E DE UNIDAD DE ENFERMERÍA (PSICOGERIATRÍA HOSPITAL FEBLES CAMPOS)	1I.231	130.02			389,30	4.671,60
E DE UNIDAD DE ENFERMERÍA (HOSPITAL DE LOS DOLORES)	1J.231	130.02	A2	17	389,30	4.671,60
JEFE DE UNIDAD DE ENFERMERÍA (HOSPITAL LA SANTÍSIMA TRINIDAD)	1K.231	130.02	A2	17	389,30	4.671,60
UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA					**10.785,90**	**129.430,80**
TOTAL IASS					**21.938,20**	**263.258,40**

5 0 5 3

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

11.

Anexo Información Convenios con CCAA en gasto social

ANEXO PRESUPUESTO 2023
CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

El artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su apartado f, establece que entre la documentación que habrá de unirse al Presupuesto inicial, debe incluirse un anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 587 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular de Tenerife, para cofinanciar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias.

- Fecha de formalización: 29 de diciembre de 2017.
- Vigencia: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2020.
- Adenda Primera: Formalizada el 28 de diciembre de 2018. Modificación vigencia: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2021.
- Adenda Segunda: Formalizada el 31 de octubre de 2019. Modificación vigencia: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2022.
- Adenda Tercera: Formalizada el 4 de diciembre de 2020. Amplía la vigencia hasta 31 de diciembre de 2023.
- Adenda Cuarta: Formalizada el 4 de noviembre de 2021. Ampliación vigencia del Convenio hasta 31 de diciembre de 2024.
- Previsión de derechos a reconocer en el ejercicio 2023: 8.853.793,19 euros.
- Previsión de obligaciones a reconocer en el ejercicio 2023: 15.667.657,38 euros.
- Aplicaciones presupuestarias de gasto en el Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, ejecutor de las acciones derivadas del Convenio: 2023.1P.231.622, 2023.1P.231.625, 2023.1P.231.650, 2023.1P.231.762.
- Obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores: según los datos obrantes en la contabilidad del Instituto Insular de Atención social y

Sociosanitaria, no existen obligaciones pendientes de pago relativas a ejercicios anteriores (2021).

- Derechos pendientes de cobro: según datos obrantes en la contabilidad de la Corporación Insular, no existen derechos pendientes de cobro relativos a ejercicios anteriores (2021).
- Este Convenio no incluye la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

12.

Anexos Beneficios Fiscales

ANEXO PRESUPUESTO 2023

BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

El artículo 168.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece la documentación que habrá de unirse al expediente de Presupuesto formado por el Presidente para su aprobación inicial, entre la que se recoge, el Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos.

El artículo 9 del citado texto refundido establece que no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales. En su caso, tales beneficios deberán ser establecidos en las ordenanzas fiscales correspondientes.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora de este Organismo Autónomo, no existen beneficios fiscales establecidos con los tributos propios que tengan incidencia en los ingresos.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

13.

Anexo estado de previsión de movimientos y situación de la deuda

ANEXO PRESUPUESTO 2023

ESTADO DE PREVISIÓN DE LOS MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA

En las cifras recogidas en la Propuesta de Presupuesto para el ejercicio 2023 del Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria no está prevista la solicitud de créditos y préstamos para financiar gastos.

Existen gastos de amortización derivados de los diferentes contratos de explotación suscritos con las empresas adjudicatarias relativos a las plazas del área de mayores incluidas en el Convenio de Dependencia suscrito con la Comunidad Autónoma de Canarias, denominadas "con amortización", así como gastos de amortización derivados del contrato de explotación del Centro Sociosanitario de Santa Cruz, en la parte correspondiente al edificio de los Servicios Centrales del IASS, que no están contabilizados como deuda. En la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2023 se consignan los créditos para el atendimiento de las cuotas de enero a diciembre.

Estos gastos se informan en la plataforma AUROTIZA del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (formulario F.1.114 relativo al "perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años"), y se financian en el Presupuesto del Organismo con aportaciones específicas procedentes de la Corporación Insular. Tienen un periodo de 25 años a contar a partir de la fecha de inicio de la explotación del servicio.

Cuotas de amortización ejercicio 2023

AMORTIZACIÓN: FACTORING SIN RECURSO			**1.420.404,79**
CSS Fasnia	B35229475	Aeromédica Canaria S.L.U	133.653,80
CSS Güímar	B35229475	Aeromédica Canaria S.L.U	133.653,80
CSS Santa Cruz (parte explotable)	B35229475	Aeromédica Canaria S.L.U	531.962,40
CSS Santa Cruz (parte no explotable. Edificio Servicios Centrales)	B35229475	Aeromédica Canaria S.L.U	621.134,79
AMORTIZACIÓN: OTRAS OPERACIONES			**517.160,00**
CSS Santa Úrsula	B32296246	Servicios Geriátricos Canarias S.L.	133.653,80
CSS Los Realejos	B32296246	Servicios Geriátricos Canarias S.L.	133.653,80
CSS La Guancha	A38831731	Gerovitae La Guancha S.A.	124.536,40
CSS Tejina	A83151977	Planiger S.A.	125.316,00
TOTAL CUOTAS AMORTIZACIÓN 2023			**1.937.564,79**

Saldo a 31 de diciembre de 2023 de las cuotas de amortización pendientes hasta la finalización del periodo de 25 años:

FACTORING SIN RECURSO			**13.570.029,00**
CSS Fasnia	B35229475	Aeromédica Canaria S.L.U	1.102.562,60
CSS Güímar	B35229475	Aeromédica Canaria S.L.U	1.033.502,00
CSS Santa Cruz (parte explotable)	B35229475	Aeromédica Canaria S.L.U	5.629.453,20
CSS Santa Cruz (parte no explotable. Edificio Servicios Centrales)	B35229475	Aeromédica Canaria S.L.U	5.804.511,20
OTRAS OPERACIONES			**4.730.505,20**
CSS Santa Úrsula	B32296246	Servicios Geriátricos Canarias S.L.	1.207.533,40
CSS Los Realejos	B32296246	Servicios Geriátricos Canarias S.L.	1.042.021,80
CSS La Guancha	A38831731	Gerovitae La Guancha S.A.	1.260.994,00
CSS Tejina	A83151977	Planiger S.A.	1.219.956,00
TOTAL PENDIENTE A 31/12/2023			**18.300.534,20**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

14.

Liquidación del Presupuesto 2021

Dirección Insular de Hacienda
Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria
D0000002546

DECRETO

Asunto: *Aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 de las siguientes entidades: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, Consejo Insular de Aguas de Tenerife, Organismo Autónomo de Museos y Centros, Patronato Insular de Música, Consorcio Isla Baja y Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.*

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2021 de los Organismos Autónomos dependientes y de los Consorcios adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como del Informe-Propuesta de la Intervención General de fecha 11 de abril de 2022, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DISPONGO

PRIMERO: **Aprobar** la **Liquidación del Presupuesto** correspondiente al ejercicio **2021** de las siguientes entidades, siendo el detalle del Resultado Presupuestario y del Remanente de Tesorería el que a continuación se relaciona:

- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.
- Consejo Insular de Aguas de Tenerife
- Organismo Autónomo de Museos y Centros.
- Patronato Insular de Música.
- Consorcio Isla Baja.
- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	188.190.196,84	190.710.475,19		-2.520.278,35
b) Operaciones de capital	6.423.951,90	3.656.005,36		2.767.946,54
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**194.614.148,74**	**194.366.480,55**		**247.668,19**
c) Activos financieros	1.160.773,25	1.160.773,25		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**1.160.773,25**	**1.160.773,25**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**195.774.921,99**	**195.527.253,80**		**247.668,19**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			5.245.455,34	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			29.407.288,37	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			28.072.671,92	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**6.580.071,79**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**6.827.739,98**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**78.751.760,31**		**74.878.874,10**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**5.820.551,60**		**7.725.108,02**
- (+) del Presupuesto corriente	3.103.578,05		4.983.400,47	
- (+) de Presupuestos cerrados	2.666.925,44		2.691.659,44	
- (+) de operaciones no presupuestarias	50.048,11		50.048,11	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**26.195.464,49**		**23.433.829,36**
- (+) del Presupuesto corriente	14.294.263,62		12.604.591,39	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	11.901.200,87		10.829.237,97	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-4.708.735,95**		**-5.268.870,50**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.745.634,38		5.320.452,61	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	36.898,43		51.582,11	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**53.668.111,47**		**53.901.282,26**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		2.353.275,72		2.336.135,12
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		42.117.507,22		45.212.636,21
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**9.197.328,53**		**6.352.510,93**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	25.528.373,79	24.558.316,10		970.057,69
b) Operaciones de capital	14.255.423,04	12.614.823,45		1.640.599,59
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**39.783.796,83**	**37.173.139,55**		**2.610.657,28**
c) Activos financieros	62.792,00	62.792,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**62.792,00**	**62.792,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**39.846.588,83**	**37.235.931,55**		**2.610.657,28**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			3.806.138,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.951.586,56	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			9.808.551,97	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**-1.050.827,41**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**1.559.829,87**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**5.137.795,34**		**7.217.391,92**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**31.893.167,42**		**25.622.471,07**
- (+) del Presupuesto corriente	23.076.521,50		18.932.298,49	
- (+) de Presupuestos cerrados	8.523.086,02		6.422.135,79	
- (+) de operaciones no presupuestarias	293.559,90		268.036,79	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**8.159.662,34**		**6.528.418,70**
- (+) del Presupuesto corriente	7.689.574,49		6.097.441,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	183.855,29		183.855,29	
- (+) de operaciones no presupuestarias	286.232,56		247.122,41	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**0,00**		**-1.517,47**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		1.517,47	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**28.871.300,42**		**26.309.926,82**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		6.578.076,09		5.946.062,95
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		17.551.468,05		13.553.187,85
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**4.741.756,28**		**6.810.676,02**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	7.894.477,17	6.881.879,86		1.012.597,31
b) Operaciones de capital	962.469,59	312.390,92		650.078,67
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**8.856.946,76**	**7.194.270,78**		**1.662.675,98**
c) Activos financieros	34.456,00	34.456,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**34.456,00**	**34.456,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**8.891.402,76**	**7.228.726,78**		**1.662.675,98**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			534.898,28	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.406.605,39	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**-871.707,11**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**790.968,87**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**3.832.138,65**		**2.217.616,88**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**852.230,12**		**918.900,76**
- (+) del Presupuesto corriente	373.307,12		440.978,58	
- (+) de Presupuestos cerrados	476.899,25		475.898,43	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.023,75		2.023,75	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**269.039,24**		**387.488,79**
- (+) del Presupuesto corriente	17.369,58		155.391,34	
- (+) de Presupuestos cerrados	51.693,30		51.693,30	
- (+) de operaciones no presupuestarias	199.976,36		180.404,15	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-3.624,70**		**0,00**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.624,70		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**4.411.704,83**		**2.749.028,85**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		469.428,50		469.169,09
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		1.416.605,40		544.811,26
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**2.525.670,93**		**1.735.048,50**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	6.557.217,22	5.789.984,86		767.232,36
b) Operaciones de capital	-11.848,32	12.326,02		-24.174,34
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**6.545.368,90**	**5.802.310,88**		**743.058,02**
c) Activos financieros	75.923,00	75.923,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**75.923,00**	**75.923,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**6.621.291,90**	**5.878.233,88**		**743.058,02**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			232.917,51	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			15.326,69	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**217.590,82**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**960.648,84**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**2.580.068,28**		**1.882.879,07**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**171.322,56**		**132.433,29**
- (+) del Presupuesto corriente	115.255,27		110.093,43	
- (+) de Presupuestos cerrados	54.109,24		20.381,81	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.958,05		1.958,05	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**273.346,16**		**280.342,70**
- (+) del Presupuesto corriente	0,00		44.319,48	
- (+) de Presupuestos cerrados	35.736,38		35.736,38	
- (+) de operaciones no presupuestarias	237.609,78		200.286,84	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-53.249,37**		**-53.232,37**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	53.249,37		53.232,37	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**2.424.795,31**		**1.681.737,29**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		17.003,22		8.117,30
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		29.271,88		281.613,66
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**2.378.520,21**		**1.392.006,33**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

CONSORCIO ISLA BAJA

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	481.380,04	442.429,36		38.950,68
b) Operaciones de capital	-6,12	1.098,00		-1.104,12
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**481.373,92**	**443.527,36**		**37.846,56**
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**0,00**	**0,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**481.373,92**	**443.527,36**		**37.846,56**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			15.000,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**15.000,00**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**52.846,56**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	Año 2021		Año 2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**254.865,63**		**204.279,23**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**89.455,02**		**117.228,21**
- (+) del Presupuesto corriente	44.727,51		117.228,21	
- (+) de Presupuestos cerrados	44.727,51		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**34.209,94**		**49.243,29**
- (+) del Presupuesto corriente	20.925,87		38.900,34	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	13.284,07		10.342,95	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**0,00**		**0,00**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**310.110,71**		**272.264,15**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00		0,00
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		0,00		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**310.110,71**		**272.264,15**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
Firma
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	19.829.813,19	18.221.653,65		1.608.159,54
b) Operaciones de capital	-435.449,96	1.039.665,59		-1.475.115,55
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**19.394.363,23**	**19.261.319,24**		**133.043,99**
c) Activos financieros	108.000,00	108.000,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**108.000,00**	**108.000,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**19.502.363,23**	**19.369.319,24**		**133.043,99**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.709.105,78	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.831.268,40	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**-122.162,62**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**10.881,37**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**7.900.416,41**		**8.075.125,35**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**1.630.715,83**		**1.230.363,17**
- (+) del Presupuesto corriente	629.103,73		212.764,85	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.001.609,51		1.017.065,54	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2,59		532,78	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**925.713,33**		**805.909,79**
- (+) del Presupuesto corriente	6.230,36		144,84	
- (+) de Presupuestos cerrados	512,36		512,36	
- (+) de operaciones no presupuestarias	918.970,61		805.252,59	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-11.506,16**		**-11.877,39**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	11.506,16		11.877,39	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**8.593.912,75**		**8.487.701,34**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		984.403,73		1.003.262,38
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		6.217.551,76		5.731.597,79
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**1.391.957,26**		**1.752.841,17**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

15.

Avance Liquidación Presupuesto 2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE - 2022

El artículo 168.1.b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 establece que al presupuesto de la Entidad Local habrá de unirse la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente, indicándose en el artículo 18.1.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, que las mismas deberán ser suscritas por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Instrucción de Contabilidad.

La Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, en su Capítulo II, Sección 2ª, Reglas 54 a 57, regula las normas de elaboración del Avance de la Liquidación del presupuesto corriente a que se refiere el artículo 18.1.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, distinguiendo las siguientes partes:

- Primera parte: Liquidación del presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio. Se aportan los correspondientes estados referidos al 30 de septiembre de 2022.

- Segunda parte: Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre. En relación a los estados que conforman este apartado, para la estimación de los créditos definitivos y las previsiones definitivas, sobre la base de los datos correspondientes e la Liquidación del presupuesto corriente a 30 de septiembre de 2022, se toman en consideración los expedientes de modificaciones de crédito en trámite de los que este Servicio tiene conocimiento.

Para la determinación de las obligaciones y derechos reconocidos netos, se ha aplicado el grado de ejecución promedio, por capítulo, de los 10 ejercicios anteriores al objeto de estimación, con las siguientes excepciones:

Estado de Gastos:

- En el capítulo I, se ha considerado un grado de ejecución del 100%.
- En el capítulo IV, se ha descendido en el análisis a nivel de concepto, para la estimación del coeficiente aplicable a dicho capítulo.
- En el capítulo VI, no se han considerado los ejercicios con un grado de ejecución superior a la normal evolución de dicho indicador y se ha tenido en cuenta la evolución de los ingresos afectados.

Estado de Ingresos:

- En el capítulo IV, se ha considerado un grado de ejecución del 100% en los ingresos afectados al Capítulo I del presupuesto de gastos, así como a la aportación recogida en el Anexo III del Presupuesto de la Corporación Insular para este ejercicio 2022.
- En el capítulo IV y VII, se ha descendido en el análisis a nivel de concepto, para la estimación de su evolución, considerando la situación actual de los proyectos de gasto financiados con este capítulo.

2023
ESTADO
FIRMADO
04/11/2022 07:52
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- MIGUEL BECERRA DOMINGUEZ, Jefe de Servicio del Servicio Económico y Financiero, de IASS. Firmado
04/11/2022 07:52
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: JJLIT-DDKT6-M2TUX
Página 2 de 3
IMENTO
OS: 12. Avance Liquidación Presupuesto
22

Primera parte: Liquidación del presupuesto referida a 30 de septiembre de 2022

1. Estado de Gastos a 30 de septiembre de 2022:

		Modificaciones Presupuestarias											
ESTADO DE GASTOS	Créditos iniciales	Incorporación de remanentes	Otras	Total Modificaciones Presupuestarias	Créditos Definitivos	Gastos comprometidos	% sobre créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas	% sobre créditos definitivos	Pagos realizados	% sobre obligaciones reconocidas	Obligaciones pendientes de pago	Remanentes de crédito
I: Gastos de personal	64.875.804,73	1.506.708,20	53.232,00	1.559.940,20	66.435.744,93	50.511.904,88	76,03%	49.580.308,88	74,63%	49.579.968,88	100,00%	340,00	16.855.436,05
II: Gastos corrientes en bienes y servicios	140.540.958,46	2.929.713,28	3.298.539,25	6.228.252,53	146.769.210,99	126.447.215,85	86,15%	79.886.004,12	54,43%	76.993.632,30	96,38%	2.892.371,82	66.883.206,87
III: Gastos finanacieros	992.027,50	0,00	0,00	0,00	992.027,50	848.714,91	85,55%	529.392,19	53,36%	529.392,19	100,00%	0,00	462.635,31
IV: Transferencias corrientes	10.084.924,76	1.140.279,00	295.962,30	1.436.241,30	11.521.166,06	9.267.014,74	80,43%	7.362.559,23	63,90%	7.324.593,43	99,48%	37.965,80	4.158.606,77
Total Operaciones Corrientes	**216.493.715,45**	**5.576.700,48**	**3.647.733,55**	**9.224.434,03**	**225.718.149,48**	**187.074.850,38**	**82,88%**	**137.358.264,48**	**60,85%**	**134.427.586,86**	**97,87%**	**2.930.677,62**	**88.359.885,00**
VI: Inversiones reales	12.539.746,76	0,00	0,00	0,00	12.539.746,76	3.034.537,44	24,20%	1.548.214,13	12,35%	1.540.243,66	99,49%	7.970,47	10.991.532,63
VII: Transferencias de Capital	8.293.131,22	0,00	0,00	0,00	8.293.131,22	2.509.530,41	30,26%	2.509.530,41	30,26%	1.394.793,96	55,58%	1.114.736,45	5.783.600,81
Total Operaciones de Capital	**20.832.877,98**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**20.832.877,98**	**5.544.067,85**	**26,61%**	**4.057.744,54**	**19,48%**	**2.935.037,62**	**72,33%**	**1.122.706,92**	**16.775.133,44**
VIII: Activos financieros	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00	869.024,37	72,42%	869.024,37	72,42%	861.907,11	99,18%	7.117,26	330.975,63
IX: Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00
Total Operaciones Financieras	**1.200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.200.000,00**	**869.024,37**	**72,42%**	**869.024,37**	**72,42%**	**861.907,11**	**99,18%**	**7.117,26**	**330.975,63**
	238.526.593,43	**5.576.700,48**	**3.647.733,55**	**9.224.434,03**	**247.751.027,46**	**193.487.942,60**		**142.285.033,39**		**138.224.531,59**		**4.060.501,80**	**105.465.994,07**

2. Estado de Ingresos a 30 de septiembre de 2022:

ESTADO DE INGRESOS	Previsiones iniciales	Modificaciones Presupuestarias	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos Reconocidos Netos	% sobre previsiones definitivas	Recaudación neta	% sobre Derechos Reconocidos Netos	Derechos pendientes de cobro	Comparación DRN-Previsiones definitivas
I: Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00
II: Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00
III: Tasas y otros ingresos	13.167.313,42	0,00	13.167.313,42	9.809.605,56	1.868,89	0,00	9.807.736,67	74,49%	9.321.665,47	95,04%	486.071,20	3.359.576,75
IV: Transferencias corrientes	203.955.009,53	3.647.733,55	207.602.743,08	146.069.219,63	15.303.522,83	0,00	130.765.696,80	62,99%	130.683.987,80	99,94%	81.709,00	76.837.046,28
V: Ingresos patrimoniales	30.050,00	0,00	30.050,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	30.050,00
Total Operaciones Corrientes	**217.152.372,95**	**3.647.733,55**	**220.800.106,50**	**155.878.825,19**	**15.305.391,72**	**0,00**	**140.573.433,47**	**63,67%**	**140.005.653,27**	**99,60%**	**567.780,20**	**80.226.673,03**
VI: Enajenación Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	180.992,50	0,00	0,00	180.992,50	#¡DIV/0!	180.992,50	100,00%	0,00	-180.992,50
VII: Transferencias de Capital	20.174.220,48	0,00	20.174.220,48	621.135,00	14.147.561,23	0,00	-13.526.426,23	-67,05%	-13.526.426,23	100,00%	0,00	33.700.646,71
Total Operaciones de Capital	**20.174.220,48**	**0,00**	**20.174.220,48**	**802.127,50**	**14.147.561,23**	**0,00**	**-13.345.433,73**	**-66,15%**	**-13.345.433,73**	**100,00%**	**0,00**	**33.519.654,21**
VIII: Activos financieros	1.200.000,00	5.576.700,48	6.776.700,48	728.781,15	0,00	0,00	728.781,15	10,75%	109.959,81	15,09%	618.821,34	6.047.919,33
IX: Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00
Total Operaciones Financieras	**1.200.000,00**	**5.576.700,48**	**6.776.700,48**	**728.781,15**	**0,00**	**0,00**	**728.781,15**	**10,75%**	**109.959,81**	**15,09%**	**618.821,34**	**6.047.919,33**
	238.526.593,43	**9.224.434,03**	**247.751.027,46**	**157.409.733,84**	**29.452.952,95**	**0,00**	**127.956.780,89**		**126.770.179,35**		**1.186.601,54**	**119.794.246,57**
	-	-	-	-	-	-	-		-		-	

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

3. Resultado presupuestario a 30 de septiembre de 2022:

Una vez ajustado el Resultado Presupuestario por la distorsión que supone la existencia de desviaciones de financiación y de obligaciones reconocidas con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, el **Resultado Presupuestario Ajustado a 30 de septiembre de 2022** asciende a la cantidad de 23.793.068,98 euros. Los derechos reconocidos netos suman 127.956.780,89 euros y las obligaciones reconocidas netas 142.285.033,39 euros.

CONCEPTOS	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	140.573.433,47	137.358.264,48		3.215.168,99
b) Otras operaciones no financieras	-13.345.433,73	4.057.744,54		-17.403.178,27
1. Total operaciones no financieras (a+b)	127.227.999,74	141.416.009,02		-14.188.009,28
c) Activos Financieros	728.781,15	869.024,37		-140.243,22
d) Pasivos Financieros	-	-		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	728.781,15	869.024,37		-140.243,22
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	127.956.780,89	142.285.033,39		**-14.328.252,50**
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales			1.002.556,95	
4. Desviaciones de financiación negativos del ejercicio			41.741.385,56	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			4.622.621,03	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			38.121.321,48	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**23.793.068,98**

Segunda parte: Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

Debe señalarse que dicho resultado se corresponde a una fase preliminar al cierre, no considerándose representativo del resultado final.

ESTADO DE GASTOS	Créditos iniciales	Modificaciones Presupuestarias	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Estimación 31/12/2022	Porcentaje de ejecución
I: Gastos de personal	64.875.804,73	4.566.385,44	69.442.190,17	69.442.190,17	100,00%
II: Gastos corrientes en bienes y servicios	140.540.958,46	6.228.252,53	146.769.210,99	117.850.051,12	80,30%
III: Gastos finanacieros	992.027,50	0,00	992.027,50	950.410,89	95,80%
IV: Transferencias corrientes	10.084.924,76	1.436.241,30	11.521.166,06	10.254.467,89	89,01%
Total Operaciones Corrientes	**216.493.715,45**	**12.230.879,27**	**228.724.594,72**	**198.497.120,07**	**86,78%**
VI: Inversiones reales	12.539.746,76	-90.000,00	12.449.746,76	7.027.878,68	56,45%
VII: Transferencias de Capital	8.293.131,22	90.000,00	8.383.131,22	2.591.530,41	30,91%
Total Operaciones de Capital	**20.832.877,98**	**0,00**	**20.832.877,98**	**9.619.409,09**	**46,17%**
VIII: Activos financieros	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	1.065.593,50	88,80%
IX: Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Total Operaciones Financieras	**1.200.000,00**	**0,00**	**1.200.000,00**	**1.065.593,50**	**88,80%**
	238.526.593,43	**12.230.879,27**	**250.757.472,70**	**209.182.122,66**	**83,42%**

ESTADO DE INGRESOS	Previsiones iniciales	Modificaciones Presupuestarias	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos Estimación 31/12/2022	Porcentaje de ejecución
I: Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
II: Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
III: Tasas y otros ingresos	13.167.313,42	0,00	13.167.313,42	13.001.612,56	98,74%
IV: Transferencias corrientes	203.955.009,53	3.647.733,55	207.602.743,08	189.426.596,19	91,24%
V: Ingresos patrimoniales	30.050,00	0,00	30.050,00	25.582,55	85,13%
Total Operaciones Corrientes	**217.152.372,95**	**3.647.733,55**	**220.800.106,50**	**202.453.791,30**	**91,69%**
VI: Enajenación Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	180.992,50	100,00%
VII: Transferencias de Capital	20.174.220,48	0,00	20.174.220,48	-5.186.809,64	-25,71%
Total Operaciones de Capital	**20.174.220,48**	**0,00**	**20.174.220,48**	**-5.005.817,14**	**-24,81%**
VIII: Activos financieros	1.200.000,00	8.583.145,72	9.783.145,72	1.065.593,50	10,89%
IX: Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Total Operaciones Financieras	**1.200.000,00**	**8.583.145,72**	**9.783.145,72**	**1.065.593,50**	**10,89%**
	238.526.593,43	**12.230.879,27**	**250.757.472,70**	**198.513.567,66**	**79,17%**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

16.

Informe de la Intervención delegada

IMENTO
orme: **Informe UID al proyecto de presupuesto IASS 2023**
IDENTIFICADORES
2023
OTROS DATOS
Código para validación: **YJZVD-GYXMU-KX875**
Página 1 de 30
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- JUAN DE DIOS MARTIN EXPOSITO, Técnico Gestión Unidad de Intervención Delegada, de IASS. Firmado 11/11/2022 14:30
2.- LORENZO JOSE RAMIREZ RIVERO, Interventor Delegado, de IASS. Firmado 11/11/2022 14:35
ESTADO
FIRMADO
11/11/2022 14:35

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA

Intervención Delegada

INFORME DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el artículo 18.4 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y la Base 65ª de las de ejecución del Presupuesto de esta Organismo para el presente ejercicio, y en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del TRLRHL, desarrolladas en el RD 424/2017, de 28 abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, por parte de esta Intervención Delegada se emite el siguiente **INFORME**, en ejercicio del control financiero permanente que debe realizar este órgano y sin perjuicio de las consideraciones que se realicen en el informe de la Intervención General al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el que se integra el Presupuesto de este Organismo, y en el informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria definido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto que se valoran a nivel consolidado para el grupo de entidades dependientes incluidas dentro del sector Administraciones Públicas.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/900, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/88 en materia de Presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 27/2013, de 27 diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad.
- Orden HPA/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en el Ley Orgánica 2/2012.
- Ley General del Presupuestos Generales del Estado.
- Principios y Normas de auditoría del Sector Público aprobadas por la IGAE.
- Reglamento Orgánico de la Corporación.
- Estatutos del I.A.S.S.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

2. CONCEPTO.

Las entidades Locales están obligadas a elaborar y aprobar anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo se pueden reconocer por la Entidad y sus Organismos Autónomos, de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegro local.

3. ÁMBITO TEMPORAL.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, imputándose a éste los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el período de que deriven; y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio, de acuerdo con las previsiones contenidas en el art. 163 del TRLRHL.

4. CONTENIDO.

El presupuesto General de la Entidad Local estará integrado por:

a) El presupuesto de la propia entidad.

b) Los de los organismos autónomos dependientes de esta.

c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

Así, cada uno de los presupuestos integrantes del General, y por tanto también el Proyecto de Presupuesto del Organismo para el ejercicio 2023, contendrá los siguientes estados, documentos, anexos, y bases:

- Los estados de ingresos y de gastos.
- Bases de ejecución del Presupuesto.
- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- Anexo de personal de la Entidad Local.
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

5. TRAMITACIÓN.

El pasado viernes día 4 de noviembre de 2022, se recibe en esta Intervención Delegada, a efectos de informe y con carácter previo a su aprobación inicial por parte del Consejo Rector, propuesta de la Presidenta de esa misma fecha, relativa al Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo I.A.S.S. para 2023, el cual será remitido posteriormente al Cabildo Insular de Tenerife, todo ello en virtud de lo establecido en el e artículo 9.c) de los Estatutos del I.A.S.S.

La referida documentación cumple todos los requisitos de carácter formal, en cuanto al contenido establecido en los arts. 164 y siguientes del TRLRHL.

Dicho Proyecto de Presupuesto, al igual que los proyectos de presupuesto de los demás Organismos y Sociedades dependientes, se integrará en el Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el cual será formado por su Presidente y acompañado de los anexos y demás documentación, y una vez informado, remitido al Pleno de la Corporación (Art. 41.2 del Reglamento Orgánico del Cabildo y artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril) para su aprobación, enmienda o devolución, previos lo dictámenes que correspondan y previa aprobación del proyecto del Presupuesto General por el Consejo de Gobierno insular (Art. 29.3 del Reglamento Orgánico del Cabildo y artículo 127.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril).

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

6. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA Y TRATAMIENTO CONTABLE.

La estructura presupuestaria de Gastos e Ingresos contenida en el Proyecto de Presupuesto objeto del presente informe se adecúa a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, en desarrollo del artículo 167 del TRLRHL.

Dicha estructura se presenta clasificada por unidades orgánicas, por programas y por categorías económicas en el estado de gastos; y por unidades orgánicas y por categoría económica en el estado de ingresos. Donde, en la clasificación por programas de gasto el nivel de desarrollo es el programa, mientras que en la clasificación por categorías económica se sitúan al menos a nivel de concepto, y en su caso de subconcepto en el estado de gastos, y a nivel de subconcepto en el estado de ingresos.

Por otro lado, a la Contabilidad de este Organismo Autónomo se aplica el Modelo Normal, dando así cumplimiento a lo preceptuado Regla 1.1 c) de la Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad, por el cual se establece que a los Organismos autónomo se les dará idéntico tratamiento contable que a la Entidad Local.

Respecto a la codificación contable se utilizan cuentas de al menos cuatro dígitos.

7. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y ENDEUDAMIENTO.

El cumplimiento de estos preceptos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, y demás normativa de aplicación, serán analizados de forma consolidada con la aprobación del Presupuesto General de la Corporación Insular.

8. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

De lo expuesto y una vez examinado el Proyecto del Presupuesto del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria para el ejercicio 2023, se observa lo siguiente**:**

Dicho Proyecto de Presupuesto comprende todos los gastos e ingresos, conforme señala el art. 162 del TRLRHL, y cuantificado presenta los siguientes datos:

- Estado de gastos: 260.588.625,12 euros.
- Estado de ingresos: 260.588.625,12 euros.

En consecuencia, el presupuesto se encuentra nivelado y, por lo tanto, sin déficit inicial, tal y como requiere el art.165.4 del TRLRHL, exigencia que deberá de respectarse a lo largo de todo el ejercicio.

Además, como del resultado de la liquidación del Presupuesto del Organismo de 2021, se obtuvo un remanente de tesorería positivo, no ha sido necesario adoptar ninguna de las medidas reguladas en el art.193 del TRLRHL (AT. 105 RD. 500/1190), entre ellas, la de aprobar el presupuesto del ejercicio siguiente con superávit inicial de cuantía no inferior al déficit.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

A. Estado de Gastos e Ingresos

Entrando en un análisis de los estados de gastos e ingresos del Proyecto de Presupuesto 2023, éstos se resumen de la siguiente forma:

Estado de gastos: Se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones, consignados en los diferentes capítulos económicos del presupuesto para el ejercicio 2023, que son los que se reflejan en los siguientes cuadros:

- En comparativa con los créditos iniciales del año 2022:

Gastos	2022	2023	Diferencia	variación
Cap. I Gastos de personal	64.875.804,73 €	73.085.796,28 €	8.209.991,55 €	12,65%
Cap. II. Bienes y servicios	140.550.958,46 €	153.426.374,74 €	12.875.416,28 €	9,16%
Cap. III. Gastos Financieros	992.027,50 €	1.207.613,90 €	215.586,40 €	21,73%
Cap. IV. Transferencias Corrientes	10.074.924,76 €	9.956.289,82 €	-118.634,94 €	-1,18%
Cap. VI. Inversiones	12.539.746,76 €	14.344.075,93 €	1.804.329,17 €	14,39%
Cap. VII Transferencias de Capital	8.293.131,22 €	7.368.474,45 €	-924.656,77 €	-11,15%
Cap. VIII. Activos Financieros	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	0,00 €	0,00%
	238.526.593,43 €	**260.588.625,12 €**	**22.062.031,69 €**	**9,25%**

Gasto no financiero	**237.326.593,43 €**	**259.388.625,12 €**	**22.062.031,69 €**	**9,30%**
Gastos corrientes (cap. 1 al 5)	216.493.715,45 €	237.676.074,74 €	21.182.359,29 €	9,78%
Gastos de capital (cap 6 y 7)	20.832.877,98 €	21.712.550,38 €	879.672,40 €	4,22%
Gasto financiero	**1.200.000,00 €**	**1.200.000,00 €**	**- €**	**0,00%**
Activos financieros (cap. 8)	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	- €	0,00%

- En porcentaje sobre el total del presupuesto por capítulo:

Gastos	% s/Ppo.
Cap. I Gastos de personal	28,05%
Cap. II. Bienes y servicios	58,88%
Cap. III. Gastos Financieros	0,46%
Cap. IV. Transferencias Corrientes	3,82%
Cap. VI. Inversiones	5,50%
Cap.VII Transferencias de Capital	2,83%
Cap. VIII. Activos Financieros	0,46%
	100%

Gasto no financiero	99,54%
Gastos corrientes (cap. 1 al 5)	91,21%
Gastos de capital (cap 6 y 7)	8,33%
Gasto financiero	**0,46%**
Activos financieros (cap. 8)	0,46%

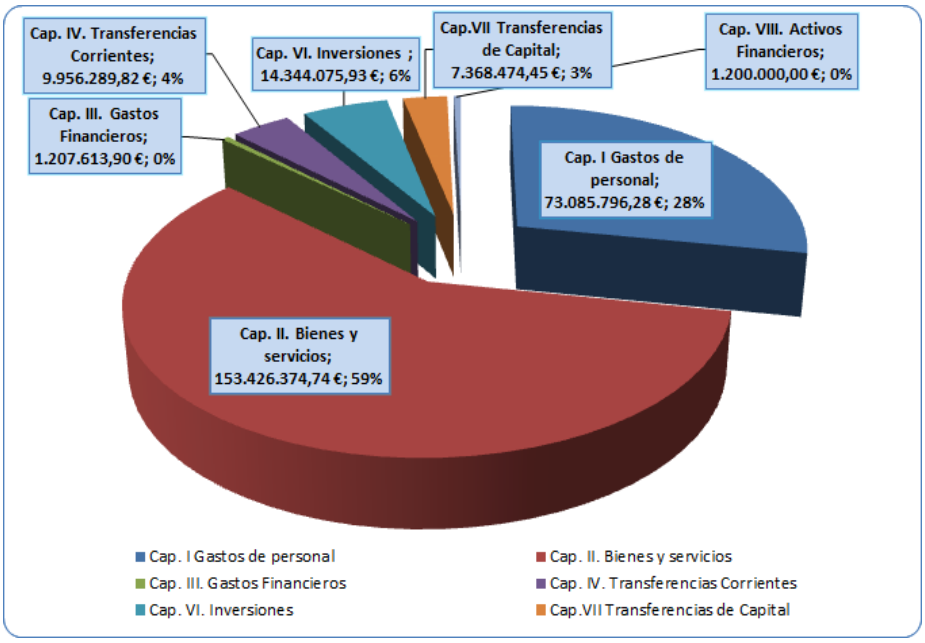

- En distribución por las diferentes Unidades del I.A.S.S:

Unidad	2022	2023	% Variación	% s/total
Atención a la Dependencia	178.059.223,38 €	192.677.586,90 €	8,21%	73,94%
Infancia y Familia	32.429.136,37 €	34.221.887,22 €	5,53%	13,13%
Violencia de Género	10.086.351,97 €	11.932.433,61 €	18,30%	4,58%
Intervención Social y Relaciones Ex.	5.213.981,76 €	7.144.330,25 €	37,02%	2,74%
Servicios Centrales	12.737.899,95 €	14.612.387,14 €	14,72%	5,61%
	238.526.593,43 €	**260.588.625,12 €**	**9,25%**	**100,00%**

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

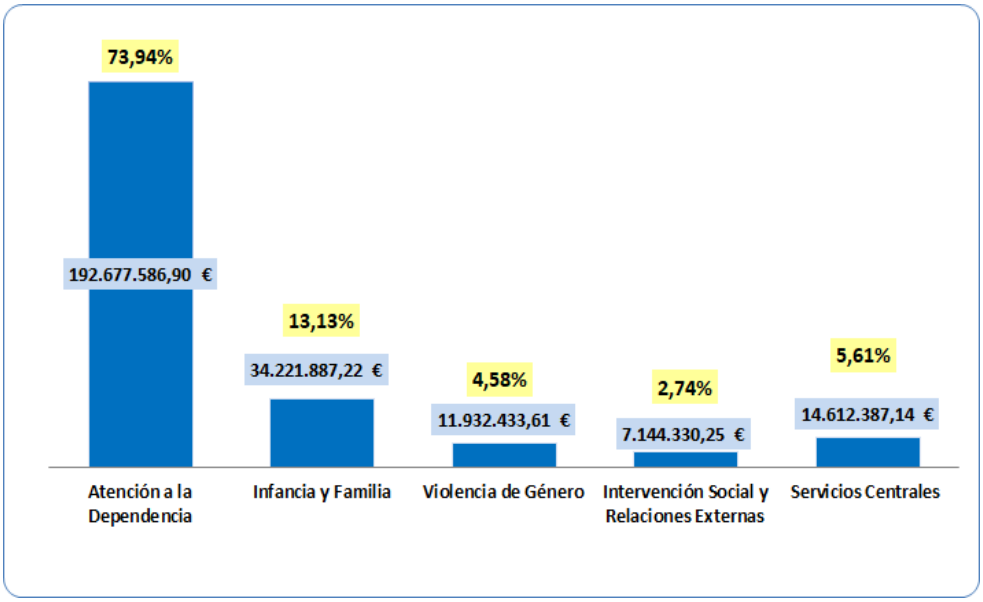

- Evolución del presupuesto de gastos en el último trienio:

Gastos	2021	2022	2023
Cap. I Gastos de personal	59.615.465,00 €	64.875.804,73 €	73.085.796,28 €
Cap. II. Bienes y servicios	132.092.251,50 €	140.550.958,46 €	153.426.374,74 €
Cap. III. Gastos Financieros	863.700,00 €	992.027,50 €	1.207.613,90 €
Cap. IV. Transferencias Corrientes	7.996.239,60 €	10.074.924,76 €	9.956.289,82 €
Cap. VI. Inversiones	31.830.679,14 €	12.539.746,76 €	14.344.075,93 €
Cap. VII Transferencias de Capital	1.234.000,00 €	8.293.131,22 €	7.368.474,45 €
Cap. VIII. Activos Financieros	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €
	234.832.335,24 €	**238.526.593,43 €**	**260.588.625,12 €**

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

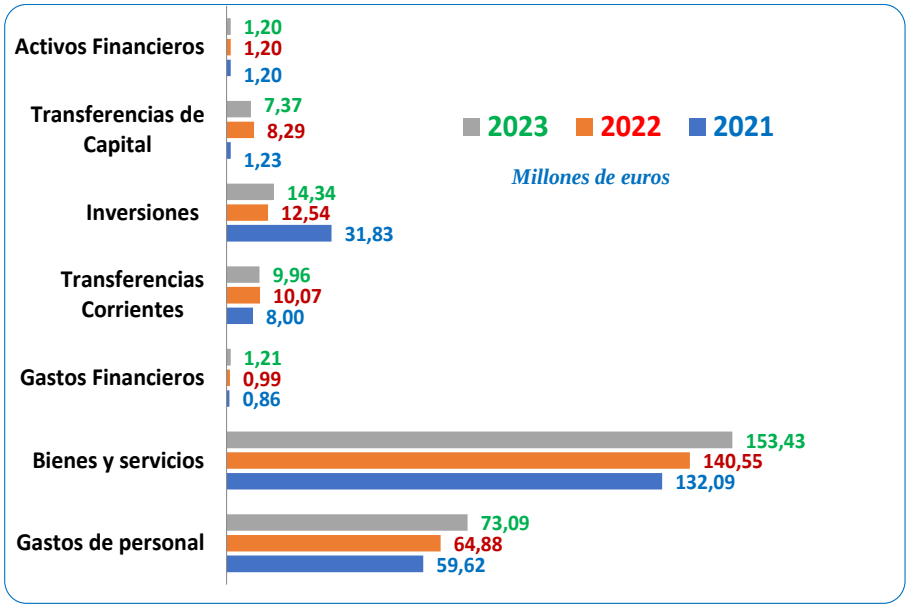

Estado de ingresos. Figuran las estimaciones de los diferentes recursos económicos que se prevé liquidar durante el ejercicio 2023, las cuales se recogen en los siguientes cuadros:

- En comparativa con las previsiones iniciales del año 2022:

Ingresos	2022	2023	diferencia	% variación
Cap. III. Tasas y otros ingresos	13.167.313,42 €	13.531.241,09 €	363.927,67 €	2,76%
Cap. IV. Transferencias corrientes	203.955.009,53 €	224.803.048,65 €	20.848.039,12 €	10,22%
Cap. V. Ingresos Patrimoniales	30.050,00 €	0,00 €	-30.050,00 €	-100,00%
Cap. VII. Transferencias de Capital	20.174.220,48 €	21.054.335,38 €	880.114,90 €	4,36%
Cap. VIII. Activos Financieros	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	0,00 €	0,00%
	238.526.593,43 €	**260.588.625,12 €**	**22.062.031,69 €**	**9,25%**

Ingreso no financiero	**237.326.593,43 €**	**259.388.625,12 €**	**22.062.031,69 €**	**9,30%**
Ingresos corrientes (cap. 1 al 5)	217.152.372,95 €	238.334.289,74 €	21.181.916,79 €	9,75%
Ingresos de capital (cap 6 y 7)	20.174.220,48 €	21.054.335,38 €	880.114,90 €	4,36%
Ingreso financiero	**1.200.000,00 €**	**1.200.000,00 €**	**- €**	**0,00%**
Activos financieros (cap. 8)	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	- €	0,00%

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

- En valores relativos sobre el total del presupuesto:

Ingresos	% s/Ppto.
Cap. III. Tasas y otros ingresos	5,19%
Cap. IV. Transferencias corrientes	86,27%
Cap. V. Ingresos Patrimoniales	0,00%
Cap. VII. Transferencias de Capital	8,08%
Cap. VIII. Activos Financieros	0,46%
	100%

Ingreso no financiero	99,54%
Gastos corrientes (cap. 1 al 5)	91,46%
Gastos de capital (cap 6 y 7)	8,08%
Ingreso financiero	**0,46%**
Activos financieros (cap. 8)	0,46%

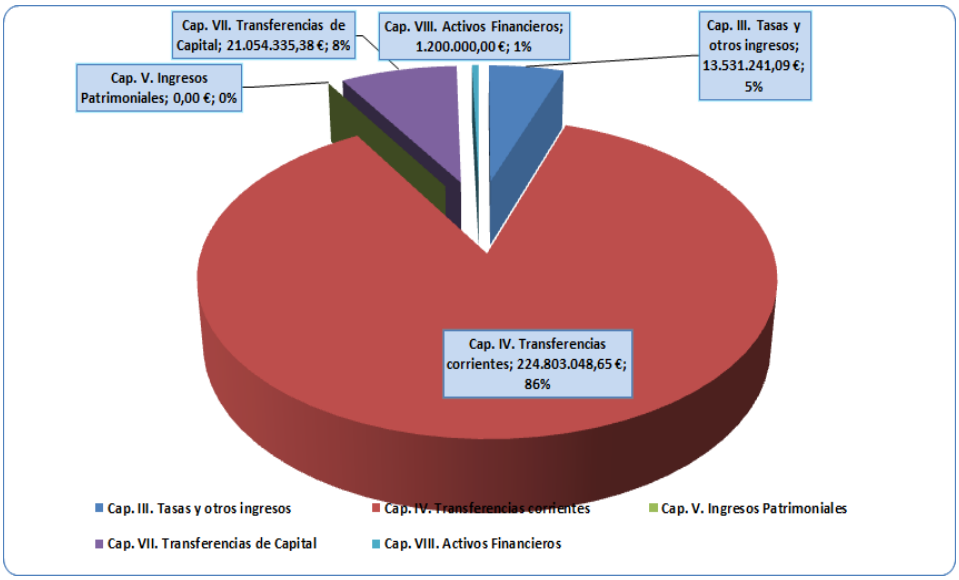

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

- Evolución del presupuesto de ingreso en el último trienio:

Ingresos	2021	2022	2023
Cap. III. Tasas y otros ingresos	13.233.838,00 €	13.167.313,42 €	13.531.241,09 €
Cap. IV. Transferencias corrientes	187.962.425,60 €	203.955.009,53 €	224.803.048,65 €
Cap. V. Ingresos Patrimoniales	30.050,00 €	30.050,00 €	0,00 €
Cap. VII. Transferencias de Capital	32.406.021,64 €	20.174.220,48 €	21.054.335,38 €
Cap. VIII. Activos Financieros	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €
	234.832.335,24 €	**238.526.593,43 €**	**260.588.625,12 €**

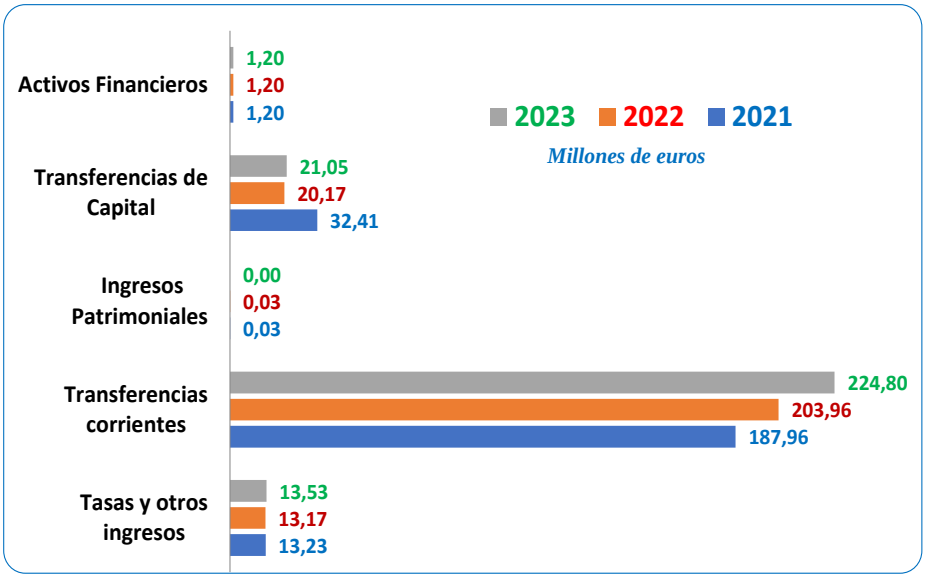

Como se puede observar, tanto la cuantificación de los gastos como las previsiones de ingresos contempladas en el Proyecto de Presupuesto para el 2023, aumentan respecto al presupuesto inicialmente aprobado para el año 2022 en un 9,25% (22.062.031,69 €), destacando a tal respecto:

- *En el presupuesto de gastos*, el incremento que se produce en los capítulos I (gastos de personal, un 12,65%), II (bienes y servicios, un 9,16%), III (gastos financieros, un 21,73%), y VI (inversiones reales, un 14,39%)., así como el decremento producido en los capítulos IV(transferencias corrientes, un 1,18%) y VII (transferencias de capital, un 11,15%).

  En tal sentido, cabe destacar, por un lado, el sustancial peso que tienen los gastos corrientes sobre el total consignado en el presupuesto (91,21% en términos relativos y 237.676.074,74 € en términos absolutos), en comparación con los gastos de capital que, representan únicamente un 8,3 % (21.712.550,38 €), y por otro, el

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

incremento que ambas tipologías de gastos de carácter no financiero, suponen respecto al ejercicio anterior, 9,78% en gastos corrientes y 4,22% en gastos de capital.

- *En el presupuesto de ingresos*, el incremento que se produce en los capítulos IV (transferencias corrientes, un 10,22%), III (tasas y otros ingresos, un 2,76 %) y VII (transferencia de capital, un 4,36%), y el decremento en el capítulo V por su totalidad.

  Consecuentemente, y en la misma línea que en el estado de gastos, las previsiones de los ingresos financieros se han incrementado un 9,25 % respecto al ejercicio anterior, lo que en valores del año 2023 suponen, en las previsiones de ingresos corrientes 238.334.289,74 € (un 91,46% s/t), y en las previsiones de ingresos de capital 21.054.335,38 € (un 8,08% s/t)

Por otro lado, en ambos estados presupuestarios de gastos e ingresos, las operaciones financieras (capítulos VIII) no reflejan variación alguna respecto al año 2022, con lo que su importe se mantiene en 1.200.000,00 €, representando únicamente un 0,50% del total presupuestado, frente al 99,50% restante, que se identifica con operaciones no financieras.

A continuación pasaremos a examinar algunos aspectos a destacar dentro de dichos estados de gastos e ingresos, tomando para ello como base la información contenida en la Memoria del propio Proyecto de Presupuesto, el informe del Servicio Económico Financiero y el Informe del Servicio de Personal y Recursos Humanos:

Estados de Gastos

a) En cuanto a los créditos consignados dentro del **Capítulo I** (gastos de personal), su importe asciende a 73.085.796,28 €, produciéndose un incremento de 8.359.012,98 €, es decir el 12,91% respecto al año 2022, descontando para su comparativa, la cuantía presupuestada en el año 2022 para los Convenios de Empleo donde no se consignó crédito para tal finalidad. En términos relativos este capítulo representa un 28,05% del total del presupuesto previsto para el ejercicio 2023:

Presupuesto inicial 2022	% sobre total 2022	Presupuesto Inicial 2023	% sobre total 2023	Diferencia	Variación
64.726.783,30 € (*)	**27,14%**	**73.085.796,28 €**	**28,05%**	**8.359.012,98 €**	**12,91%**

(*) Importe sin tener en cuenta los Convenios de Empleo.

En relación a estos gastos de personal, se incorpora al Proyecto de Presupuesto remitido a examen de esta Intervención Delegada, informe emitido por el Servicio de Personal y Recursos Humanos del IASS de fecha 4 de noviembre de 2022, así como el preceptivo Anexo de Personal.

En el siguiente cuadro comparativo con los créditos iniciales del presupuesto 2022, resumimos la proyección desglosada de los gastos del capítulo I incluida en el mencionado informe de Servicio de Personal y Recursos Humanos:

	AÑO 2022	AÑO 2023	Diferencia
Plantilla presupuestaria	43.232.837,36 €	46.331.652,91 €	3.098.815,55 €
Modificación de la plantilla	1.023.473,07 €	6.339.771,34 €	5.316.298,27 €
Incrementos retributivos 2023	- €	2.453.611,17 €	2.453.611,17 €
Bolsa de Contratación	8.624.255,89 €	5.246.223,20 €	-3.378.032,69 €
Acción social	1.062.762,83 €	1.433.233,43 €	370.470,60 €
Productividad	3.249.495,59 €	3.249.495,59 €	0,00 €
Otros Conceptos: Variables, Seguridad Social Variable, Horas Extras y gratificaciones, Plan de pensiones, etc.	7.533.958,56 €	8.031.808,64 €	497.850,08 €
TOTAL	**64.726.783,30 €**	**73.085.796,28 €**	**8.359.012,98 €**

En tal sentido, y tras analizar la documentación justificativa de los créditos consignado en el capítulo I, procedemos a realizar las siguientes observaciones:

- Respecto plantilla presupuestaria para 2023, se propone un incremento de los créditos por importe de 3.098.815,55 € incluyendo retribuciones y seguridad social, consignándose por una cifra global de 46.331.652,91 €, que obedece principalmente, según expone el Servicio de personal y Recursos Humanos, a los siguientes motivos:

  - Modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo del personal funcionario, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de octubre de 2022, por importe de 1.184.271,34 €.

  - Incremento retributivo del 3,5% (fijo y variable) derivado del acuerdo entre la Administración General del Estado y las organizaciones sindicales para 2022, por importe de 1.179.063,62 €.

  - Incremento de los gastos en la Seguridad Social por importe de 656.538.24 €.

  El crédito consignado, parece dar cobertura a la totalidad de los gastos retributivos del personal adscrito a este Organismo, incluida la Seguridad Social a cargo del empleador (46.331.652,91 €), todo ello, de acuerdo a la presupuestación de la plantilla (funcionario y laboral) incluida en el citado Anexo de Personal.

  No obstante, siguen figurando en los anexos de personal del Proyecto de Presupuesto plazas/puestos de nueva creación sin dotación presupuestaria, los cuales resultan improcedentes y deberían ser eliminados de tales anexos.

- Por otro lado, se ha presupuestado por importe de 6.339.711,34 €, la modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo del personal laboral aprobada recientemente por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular celebrado en sesión ordinaria el pasado fecha 8 de noviembre de 2022, que incluye, tal como informa ese Servicio de Personal, la creación de nuevos puestos de trabajo para completar la plantilla estructural y de suplencia, supresión/creación de complementos funcionales y la reconversión de varios otros.

  En tal sentido, debemos resaltar que la mencionada modificación y relación de puestos de trabajo del personal laboral, no ha sido incluida en la Plantilla Presupuestaria

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

ni en el Anexo de Personal, porque su aprobación inicial por parte del Consejo de Gobierno Insular, ha tenido lugar con posterioridad a las proyecciones presupuestarias de los gastos de este capítulo elaboradas por el Servicio de Personal y Recursos Humanos, si bien en nuestra opinión, dado que existiría tiempo suficiente para ello antes de que se apruebe el Presupuesto por el Pleno, las mismas y deberían ser actualizadas de forma que permita su inclusión en la Plantilla Presupuestaria y en el Anexo de Personal.

- En cuanto al Incremento retributivo 2023, se incorpora la previsión del incremento salarial derivado del acuerdo entre la Administración General del Estado y las organizaciones sindicales par la ejercicio 2023, por el cual se aprobó una incremento fijo de las retribuciones públicas del 2,5%, y un punto porcentual adicional, en función de variables vinculadas al IPC y al PIB nominal (0.5% + 0.5%), tales previsiones, han sido cifradas por el Servicio de Personal en 1.662.066,81 € y 648.826,74 €, respectivamente, y además, según indica, serán imputadas a un proyecto de gasto diferenciado para su adecuado control.

  Al respecto, y aunque en la propia documentación examinada se habla de que tales importes serían objeto de un seguimiento singularizado, parece conveniente que éstos inicialmente se trataran como créditos no disponibles, pues la experiencia de ejercicios anteriores viene a demostrar que por la amplitud de los niveles de vinculación de los créditos del I.A.S.S., no queda asegurado que créditos con finalidad específica, pero no afectados, puedan sean utilizados para un fin diferente al inicialmente previsto.

- Igualmente, se han incluido en este capítulo los créditos necesarios para hacer frente a las contrataciones temporales, que según la previsión del Servicio de Personal y Recursos Humanos pudieran darse a lo largo del ejercicio, además de los créditos para las prestaciones sociales, la productividad, las jubilaciones parciales, y demás gastos expuestos y detallados en el citado informe de ese Servicio, hasta llegar a la cifra total de créditos consignados para este capítulo, 73,09 Mill.€.

- Por otro lado, debemos poner de manifiesto que, a diferencia de otros ejercicios, no se han consignado créditos para cubrir los Convenios de Empleo, desconociéndose por parte de esta Intervención Delegada las razones a las que obedece su no presupuestación, al no aclararse tales circunstancias en el expediente.

- Por último, y dado que se trata de un incremento importante dentro del capítulo de gastos de personal, también se echa en falta en el expediente, un pronunciamiento claro de dicho Servicio sobre el cumplimiento de las limitaciones contenidas en la legislación presupuestaria.

En todo caso, un análisis más pormenorizado de estos gastos se recoge en el citado informe del Servicio de Personal y Recursos Humanos que se incluye como anexo al Proyecto de Presupuesto del IASS 2023.

b) Respecto a los créditos del **Capítulo II** (bienes y servicios), éstos aumentan de los 140.550.958,46 € de 2022 a los 153.426.374,74 € previstos en el presupuesto de 2023, un incremento del 9,16%. En términos relativos este capítulo muestra el mayor peso porcentual sobre el total presupuestado, concretamente un 58,88%.

Según se indica en la Memoria del Presupuesto, dicho incremento tiene su origen principalmente en la Unidad de Atención a la Dependencia, donde la previsible incorporación de

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

la Adenda Cuarta al Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, va a suponer la creación de nuevas plazas sociosanitarias y la reconversión de algunas otras, incrementando los créditos en 5,6 Mill.€.

También, se ve incrementado sus previsiones en este capítulo, la Unidad de Intervención Social 1.8 Mill.€, la Unidad de Infancia y Familia 1.0 Mill.€, y en menor medida, la Unidad de Violencia de Género 0,9 Mill.€.

Por último, en un contexto económico de precios al alza derivado de la situación actual de incertidumbre internacional, cabe resaltar el aumento de los gastos ordinarios de funcionamiento de este Organismo, destacando, el fuerte empuje de los costes del suministro eléctrico, para los cuales se ha consignado, según se indica en la Memoria, un incremento sobre los créditos iniciales del presupuesto anterior, por importe de 2,9 Mill.€.

c) En el **Capítulo III,** relativo a gastos financieros, la cifra de los créditos asciende a 1.207.613,90 €, un 21,73% superior a la prevista inicialmente en el año 2022, cifrada en 992.027,50 €, con un peso del 0,46% sobre el total del presupuesto.

Como se expone en la Memoria, este capítulo recoge principalmente los gastos financieros derivados de los contratos de explotación de las plazas denominadas “con amortización” en el área de mayores, en tal sentido, debemos seguir planteando la duda sobre la imputación al capítulo VI de los costes de amortización que dan pie a tales gastos financieros, pues en el fondo no parece tratarse de otra cosa que de un mero abono fraccionado para pagar la obra ejecutada y financiada inicialmente por parte de los diferentes operadores del servicio público.

También se incluyen en este capítulo la previsión de los créditos para hacer frente a los intereses bancarios y por mora.

d) En el **Capítulo IV** de transferencias corrientes, se produce para 2023 un decremento respecto al importe previsto en el ejercicio anterior, que porcentualmente se sitúa en el 1,18%, pasando de 10.074.924,76 € a 9.956.289,82 €, lo que supone en términos relativos, un 3,82 % sobre el total del presupuesto de gastos.

Según consta en la Memoria, dicho decremento por importe de 118.634,94 € está motivado fundamentalmente, por un lado, con la disminución en 1Mill.€ de algunas subvenciones específicas que tienen previsto transformarse a concierto de servicios sociales, como en el caso de Aldeas Infantiles en la Unidad de Infancia y Familia, y por otro, con el aumento de la consignación a la Unidad de Violencia por importe 0,45 Mill.€., y el incremento de la subvenciones a favor de la Cruz Roja (0,5 Mill.€).

Además, en este capítulo se incluyen las subvenciones derivadas del Anillo Insular de Políticas Sociales, subvenciones nominativas a diferentes entidades, así como aquellos recursos gestionados por distintos Ayuntamientos de la Isla, principalmente en las Unidades de Dependencia, de Violencia de Género, de Infancia y Familia y de Intervención Social, con el objetivo de colaborar en la prestación de servicios sociales y sociosanitarios.

Respecto a las subvenciones nominativas corrientes, cifradas en un total de 6,14 Miill.€, cabe llamar la atención una vez más sobre la excesiva utilización de esta figura, toda vez que este tipo de subvención está prevista como excepción a la regla general de la concurrencia

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

competitiva establecida en la vigente Ley General de Subvenciones, circunstancia que se repite también este Proyecto de Presupuesto.

Debe recordarse, por tanto, lo ya señalado por esta Intervención Delegada con ocasión de los informes emitidos a los Proyectos de Presupuestos de ejercicios anteriores, en el sentido de que el crédito nominativo implica un trato singular que podría vulnerar el principio de igualdad recogido en el artículo 14 de la CE, y en tal sentido la jurisprudencia del Tribunal Supremo ha establecido que la aplicación de dicho principio no implica la absoluta prohibición de un tratamiento diferente en función de las distintas circunstancias concurrentes en cada caso, sino la interdicción de una discriminación entre personas, categorías o grupos que se encuentren en la misma situación, de tal manera que ante situaciones iguales deben darse tratamientos iguales.

Consecuentemente, la discrecionalidad de la Administración para establecer, en función de las necesidades, las medidas que deben adoptarse para conceder subvenciones no le autoriza a establecer ayudas singulares o a dar prioridad a unos grupos frente a otros, sin una justificación objetiva y razonable, toda vez que si bien en las subvenciones directas se sacrifica la concurrencia en ningún caso podrá realizarse de forma discriminatoria. Como consecuencia de ello, sería muy recomendable que el expediente presupuestario contuviera la motivación de la inclusión de las subvenciones nominativas en su Memoria.

e) Los **Capítulos VI y VII,** correspondientes a los gastos de capital ascienden a un total de 21.712.550,38 €, de los cuales 14.344.075,93 € se corresponden con inversiones reales (capítulo VI) y 7.368.474,45 € con transferencias de capital (capítulo VII).

Del importe total de los gastos de capital (21,71 Mill.€), según se expone en la Memoria, 15,67 Mill.€ corresponden al programa de infraestructuras sociosanitarias financiadas por el Convenio de mismo nombre entre el Cabildo y el Gobierno de Canarias. Estos 15,67 Mill.€ se reparten entre inversiones directas (8,32 Mill.€) y transferencias de capital (7,35 Mill.€).

El resto de las inversiones (4,11 Mill.€) se destinan a obras de mejora, rehabilitación y conservación en las múltiples instalaciones propias de este Organismo.

Por otro lado, cabe destacar que según se desprende del Anexo de subvenciones, existe una subvención nominativa de capital a favor del Ayuntamiento del Tanque por importe de 0,75 Mill.€, por lo tanto, damos por reproducido lo señalado anteriormente respecto a las subvenciones nominativas de corriente.

Para más concreción sobre el destino de los créditos de capital, nos remitimos al Proyecto de Presupuesto, en especial a la citada Memoria y al Anexo de inversiones.

f) Por último, **el Capítulo VIII** de Activos Financieros presenta la misma consignación crediticia que la de presupuestos anteriores, esto es, 1,2 Mill.€, importe que además coincide con la previsión del capítulo VII de ingresos.

Estados de Ingresos:

Por lo que se refiere a los estados de ingresos, éstos, al igual que ocurre con los gastos, también experimentan un incremento en relación al presupuesto 2022, para nivelarse con aquéllos en la cifra de 260.588.625,12 €, destacando el aumento del capítulo IV (transferencia corrientes) que pasa de unas previsiones iniciales en el año 2022 de

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

203.995.009,53 € a 224.803.048,65 € en el año 2023, y los incrementos de los Capítulo III (tasas, precios públicos y otros ingresos) y VII (transferencias de capital), cifrados en 363.927,67 € y 880.114,90 €, respectivamente. Por otro lado, cabe destacar que a diferencia de otros ejercicios, en el año 2023, no se prevé liquidar ningún derecho por el capítulo V (ingresos patrimoniales).

Sobre la financiación de los ingresos presupuestados, que proviene mayoritariamente del Cabildo Insular de Tenerife, ésta queda explicada en el informe económico financiero que se incorpora al Proyecto de Presupuesto, así como en la Memoria de éste, a los que nos remitimos.

B. Bases de Ejecución del Presupuesto:

En cuanto se refiere a las Bases de Ejecución que se incorporan al Proyecto de Presupuesto para 2023, ha de observarse que en ellas no se han incluido las modificaciones propuestas desde esta Intervención Delegada en escritos de fechas 26 de octubre y 9 de noviembre de 2022, las cuales, habiendo sido instadas desde la Intervención General del Cabildo, están dirigidas a la supresión de referencias a las tareas asignadas por Ley o por las propias bases al órgano interventor.

Por este motivo, procedemos a incorporar al presente informe el contenido de las modificaciones solicitadas:

BASE 7ª.- SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

Tercer párrafo de la Base 7ª:

Con carácter previo al registro en el sistema presupuestario y contable de las citadas operaciones, las facturas deberán incluirse obligatoriamente en el correspondiente Registro Contable de Facturas, el cual se configura de forma independiente al Registro General, conforme establece la normativa vigente, y donde el personal de las Unidades y Servicios encargados de la tramitación de facturas actuarán bajo las directrices de la Intervención Delegada.

Texto alternativo :

Con carácter previo al registro en el sistema presupuestario y contable de las citadas operaciones, las facturas deberán incluirse obligatoriamente en el correspondiente Registro Contable de Facturas, el cual se configura de forma independiente al Registro General, conforme establece la normativa vigente.

BASE 9ª.- HABILITACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y CREACIÓN DE CONCEPTOS DE INGRESOS

Último párrafo de la Base 9ª:

Tanto la habilitación de aplicaciones presupuestarias como la creación de subconceptos de ingresos sin consignación o previsión económica, serán contabilizadas, previo informe de la Intervención Delegada, por el Servicio Económico Financiero a solicitud del Servicio/Unidad gestora.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

Texto alternativo :

Tanto la habilitación de aplicaciones presupuestarias como la creación de subconceptos de ingresos sin consignación o previsión económica, serán contabilizadas por el Servicio Económico Financiero a solicitud del Servicio/Unidad gestora.

BASE 10ª.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Punto 5 de la Base 10ª:

5.- Los expedientes de modificación de créditos serán informados y tramitados, con carácter previo a su aprobación, por el Servicio Económico del Organismo, previa solicitud de inicio de los mismos, en su caso, por parte de las Unidades o Servicios Gestores correspondientes. Cuando del contenido de la modificación se deriven consecuencias que aconsejen la existencia de informe por parte del Servicio de Personal y Recursos Humanos, éste podrá ser requerido por el Servicio Económico Financiero o la Intervención Delegada que fiscalizará estos expedientes. Estos informes deberán actualizarse para cada nueva propuesta de modificación.

Texto alternativo :

5.- Los expedientes de modificación de créditos serán informados y tramitados, con carácter previo a su aprobación, por el Servicio Económico del Organismo, previa solicitud de inicio de los mismos, en su caso, por parte de las Unidades o Servicios Gestores correspondientes, todo ello sin perjuicio del preceptivo informe de control permanente previo que habrá de ser emitido por parte de la Intervención. Cuando del contenido de la modificación se deriven consecuencias que aconsejen la existencia de informe por parte del Servicio de Personal y Recursos Humanos, éste podrá ser requerido a dicho Servicio. Estos informes deberán actualizarse para cada nueva propuesta de modificación.

BASE 16ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS

Puntos 5 de la Base 16ª:

5.- La incorporación de remanentes de crédito financiados con recursos externos podrá tener lugar aunque no haya sido confeccionada la Liquidación del Presupuesto, previo informe de la Intervención Delegada. Si los recursos financieros disponibles al término del ejercicio no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, resultante de los saldos ya mencionados, la Presidencia, previo informe de la Intervención Delegada en el que se manifieste dicha insuficiencia, establecerá la prioridad de las actuaciones a desarrollar a lo largo del siguiente ejercicio.

Texto Alternativo:

5.- La incorporación de remanentes de crédito financiados con recursos externos podrá tener lugar aunque no haya sido confeccionada la Liquidación del Presupuesto, previo informe de la Intervención Delegada. Si los recursos financieros disponibles al término del ejercicio no

alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, resultante de los saldos ya mencionados, la Presidencia establecerá la prioridad de las actuaciones a desarrollar a lo largo del siguiente ejercicio Alternativo:

BASE 21ª.- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

Puntos 3 , 4 y 5 de la Base 21ª:

3.- Con el fin de obtener información de forma directa a través del sistema informático contable evitando en lo posible la localización física de los justificantes, se procurará que la parte descriptiva de los documentos contables contengan la mayor cantidad de información posible cuidando de forma especial que los datos más relevantes se sitúen al principio del texto y que los datos secundarios aparezcan a continuación. A tal fin, la Intervención Delegada, conjuntamente con el Servicio Económico Financiero, establecerán cuantos criterios estimen convenientes tanto en relación con el contenido como en cuanto a las posibles abreviaturas o códigos a utilizar.

4.- Los Servicios o Unidades deben comunicar a la Intervención Delegada aquellas incidencias que lleven aparejada la anulación de documentos contables, estén o no validados.

5.- Los documentos contables no serán validados en tanto no sean fiscalizados favorablemente por la Intervención los actos que den origen a los mismos.

Texto alternativo :

3.- Con el fin de obtener información de forma directa a través del sistema informático contable evitando en lo posible la localización física de los justificantes, se procurará que la parte descriptiva de los documentos contables contengan la mayor cantidad de información posible cuidando de forma especial que los datos más relevantes se sitúen al principio del texto y que los datos secundarios aparezcan a continuación. A tal fin, el Servicio Económico Financiero establecerá cuantos criterios estime convenientes, tanto en relación con el contenido como en cuanto a las posibles abreviaturas o códigos a utilizar.

4.- Los Servicios o Unidades deben comunicar aquellas incidencias que lleven aparejada la anulación de documentos contables, estén o no validados.

5.- (suprimir).

BASE 22ª.- PROYECTOS DE GASTO

Cuarto párrafo de la Base 22ª:

A estos efectos, se establece que los créditos asignados a cada uno de los proyectos de gasto que componen el del IASS sean vinculantes en sí mismos tanto desde la perspectiva cualitativa como cuantitativa. No obstante, en virtud de la estructura presupuestaria de este Organismo que fundamentalmente asigna los créditos por Unidades Orgánicas, dentro de la vinculación jurídica de los créditos establecida en las presente Bases, podrán realizarse cuantas modificaciones entre proyectos sean necesarias previa conformidad del responsable designado

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

para cada Unidad o Servicio Gestor. Para ello podrá implantarse por la Presidencia un procedimiento informático para el envío al Servicio Económico y Financiero de propuestas de modificaciones de proyectos de gasto debidamente conformadas. En todo caso, de no haber sido implantado dicho procedimiento, el Servicio Económico Financiero dará traslado a la Intervención de cuantas propuestas de modificación de proyectos de gasto que le sean solicitadas.

Texto alternativo :

A estos efectos, se establece que los créditos asignados a cada uno de los proyectos de gasto que componen el Presupuesto del IASS sean vinculantes en sí mismos tanto desde la perspectiva cualitativa como cuantitativa. No obstante, en virtud de la estructura presupuestaria de este Organismo que fundamentalmente asigna los créditos por Unidades Orgánicas, dentro de la vinculación jurídica de los créditos establecida en las presente Bases, podrán realizarse cuantas modificaciones entre proyectos sean necesarias previa conformidad del responsable designado para cada Unidad o Servicio Gestor. Para ello podrá implantarse por la Presidencia un procedimiento informático para el envío al Servicio Económico y Financiero de propuestas de modificaciones de proyectos de gasto debidamente conformadas.

BASE 23ª.- CRÉDITOS NO DISPONIBLES

Apartado a) del punto 4, y punto 5 de la Base 23ª:

4.- Los créditos incluidos en el Anexo de Financiación Externa contenido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del IASS, serán inmovilizados automáticamente a la entrada en vigor del Presupuesto, no siendo precisa la declaración expresa de no disponibilidad de créditos. Cuando se incoe un expediente de gasto y el crédito aplicable se encuentre en situación de no disponibilidad, deberá darse alguno de los siguientes requisitos para proceder a su tramitación:

a) Que exista compromiso firme de ingreso, en cuyo caso la reposición a disponible del crédito será automática previo informe favorable de la Intervención Delegada.

5.- Cuando se origine la obligación de devolver ingresos o existan razones que puedan dar lugar a la existencia de dicha obligación, se podrá efectuar una inmovilización de créditos por la cuantía a que asciendan aquéllas; en tal caso, esta operación tendría lugar en las Unidades responsables de la gestión del proyecto que financiaban los ingresos en cuestión. Dicha inmovilización se produciría de forma proporcional en las mismas aplicaciones presupuestarias y por los mismos importes que se financiaban con dichos recursos afectados o, si ello no fuera posible, en aquellas que decida la Gerencia previo informe de la Intervención Delegada y el Servicio Económico Financiero.

Texto alternativo :

4.- Los créditos incluidos en el Anexo de Financiación Externa contenido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del IASS, serán inmovilizados automáticamente a la entrada en vigor del Presupuesto, no siendo precisa la declaración expresa de no disponibilidad de créditos. Cuando se incoe un expediente de gasto y el crédito aplicable se encuentre en situación de no disponibilidad, deberá darse alguno de los siguientes requisitos para proceder a su tramitación:

a) Que exista compromiso firme de ingreso, en cuyo caso la reposición a disponible del crédito será automática.

5.- Cuando se origine la obligación de devolver ingresos o existan razones que puedan dar lugar a la existencia de dicha obligación, se podrá efectuar una inmovilización de créditos por la cuantía a que asciendan aquéllas; en tal caso, esta operación tendría lugar en las Unidades responsables de la gestión del proyecto que financiaban los ingresos en cuestión. Dicha inmovilización se produciría de forma proporcional en las mismas aplicaciones presupuestarias y por los mismos importes que se financiaban con dichos recursos afectados o, si ello no fuera posible, en aquellas que decida la Gerencia, previo informe del Servicio Económico Financiero.

BASE 25ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO

Puntos 1 y 2 de la Base 25ª:

1.- Retención de crédito es el acto mediante el cual se expide, respecto al de una aplicación presupuestaria, certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito a aplicaciones de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde a la Intervención Delegada, y en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.

2.- Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación. No será precisa dicha retención con carácter previo si, por el Servicio, Centro o Unidad correspondiente, ha sido elaborado el documento contable reflejando la fase del gasto que proceda en cada caso. A tales efectos, deberá tenerse en cuenta lo previsto en la Base 65ª en relación con las funciones de la Intervención Delegada.

Texto alternativo :

1.- Retención de crédito es el acto mediante el cual se expide, respecto al de una aplicación presupuestaria, certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito a aplicaciones de distinto ámbito de vinculación jurídica.

2.- Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación. No será precisa dicha retención con carácter previo si, por el Servicio, Centro o Unidad correspondiente, ha sido elaborado el documento contable reflejando la fase del gasto que proceda en cada caso.

BASE 32ª.- NORMATIVA REGULADORA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

Tercer párrafo de la Base 32ª:

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

No obstante lo anterior, se considerará material inventariable a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria cuando su adquisición se presente como parte integrante de un conjunto globalmente considerado que supere la referida cuantía, salvo que la naturaleza del bien aconseje un tratamiento presupuestario distinto, circunstancia ésta que será valorada conjuntamente por el Servicio Económico Financiero y la Intervención Delegada.

Texto alternativo :

No obstante lo anterior, se considerará material inventariable a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria cuando su adquisición se presente como parte integrante de un conjunto globalmente considerado que supere la referida cuantía, salvo que la naturaleza del bien aconseje un tratamiento presupuestario distinto, circunstancia ésta que será valorada por el Servicio Económico Financiero.

BASE 42ª.- GASTOS FUTUROS

Primer párrafo de la Base 42ª:

Todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros que se pretenda iniciar por este Organismo Autónomo, deberá ser aprobado por el órgano competente del Cabildo Insular, excepción hecha de aquellos gastos que, en atención a su cuantía y lo establecido en la Base 41.3, sean competencia de la Presidencia de este Organismo Autónomo. A tales efectos, se remitirá al Cabildo Insular la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada por el órgano competente de este Organismo, en atención a su cuantía, constando los informes del Servicio Económico Financiero y de la Intervención Delegada.

Texto alternativo :

Todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros que se pretenda iniciar por este Organismo Autónomo, deberá ser aprobado por el órgano competente del Cabildo Insular, excepción hecha de aquellos gastos que, en atención a su cuantía y lo establecido en la Base 41.3, sean competencia de la Presidencia de este Organismo Autónomo. A tales efectos, se remitirá al Cabildo Insular la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada por el órgano competente de este Organismo, en atención a su cuantía, así como el informe del Servicio Económico Financiero.

BASE 43ª.- CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERANUALES

En el caso de contratos o convenios no declarados plurianuales y susceptibles de ser prorrogables o de tener continuidad en sucesivos ejercicios, cuyo gasto para el segundo o posteriores años incrementen el aprobado para el primer ejercicio en una cuantía superior a 30.000,00 euros, se requerirá informe del Servicio Económico Financiero con anterioridad a la fiscalización del expediente.

Texto alternativo :

En el caso de contratos o convenios no declarados plurianuales y susceptibles de ser prorrogables o de tener continuidad en sucesivos ejercicios, cuyo gasto para el segundo o

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

posteriores años incrementen el aprobado para el primer ejercicio en una cuantía superior a 30.000,00 euros, se requerirá informe del Servicio Económico Financiero.

BASE 44ª.- CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Las autorizaciones y/o disposiciones de gastos nuevos relacionados con los Convenios que se suscriban en relación a la prestación de servicios en el ámbito sociosanitario de Atención a Personas en Situación de Dependencia, requerirán informe del Servicio Económico Financiero con anterioridad a la fiscalización del expediente.

Texto alternativo

Las autorizaciones y/o disposiciones de gastos nuevos relacionados con los Convenios que se suscriban en relación a la prestación de servicios en el ámbito sociosanitario de Atención a Personas en Situación de Dependencia, requerirán informe del Servicio Económico Financiero.

BASE 46ª.- PAGOS A JUSTIFICAR

Puntos 2 y 6 de la Base 46ª:

2.- Las órdenes de pago “a justificar”, por su carácter excepcional, se librarán mediante propuesta razonada del órgano competente para autorizar el gasto, de la necesidad de su utilización, previo informe de la Intervención Delegada, acumulándose, en un mismo acto las fases ADO, conforme al artículo 67.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

6.- En el plazo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del ejercicio, los perceptores de fondos a justificar habrán de aportar ante la Intervención Delegada los documentos justificativos de los pagos realizados, reintegrando las cantidades no invertidas. Corresponderá a la Gerencia la aprobación, en su caso, de la cuenta justificativa previo informe favorable de la Intervención Delegada.

Texto alternativo :

2.- Las órdenes de pago “a justificar”, por su carácter excepcional, se librarán mediante propuesta razonada del órgano competente para autorizar el gasto, acumulándose en un mismo acto las fases ADO, conforme al artículo 67.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

6.- En el plazo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del ejercicio, los perceptores de fondos a justificar habrán de aportar los documentos justificativos de los pagos realizados, reintegrando las cantidades no invertidas. Corresponderá a la Gerencia la aprobación, en su caso, de la cuenta justificativa.

BASE 48ª.- GASTOS PROTOCOLARIOS

Punto 2 de la Base 48ª:

2.- La facultad de autorización de estos gastos corresponderá a la Gerencia, no pudiendo superar su cuantía mil ochocientos euros (1.800,00 euros) trimestrales. Su abono se producirá previa conformación de las facturas y fiscalización correspondientes. En el caso de que por circunstancias excepcionales, que deberán acreditarse, la cuantía a autorizar fuese superior, la autorización del gasto corresponderá a la Presidencia.

Texto alternativo :

2.- La facultad de autorización de estos gastos corresponderá a la Gerencia, no pudiendo superar su cuantía mil ochocientos euros (1.800,00 euros) trimestrales. Su abono se producirá previa conformación de las facturas. En el caso de que por circunstancias excepcionales, que deberán acreditarse, la cuantía a autorizar fuese superior, la autorización del gasto corresponderá a la Presidencia.

BASE 50ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Punto 1 de la Base 50ª y apartado b) del mismo:

1.- Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Organismo. A estos efectos, una vez fiscalizada la liquidación de conformidad, se procederá a su aprobación y, simultáneamente, a su asiento en contabilidad, de conformidad con las siguientes reglas:

b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, el reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón. En el caso de la facturación por estancias hospitalarias, el reconocimiento del derecho se contabilizará una vez haya sido conformado por la Intervención Delegada el correspondiente documento justificativo expedido por el Servicio Económico Financiero.

Texto alternativo :

1.- Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Organismo. A estos efectos, se procederá a su aprobación y, simultáneamente, a su asiento en contabilidad, de conformidad con las siguientes reglas:

b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, el reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón. En el caso de la facturación por estancias hospitalarias, el reconocimiento del derecho se contabilizará tras el correspondiente documento justificativo expedido por el Servicio Económico Financiero.

BASE 51ª.- GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS

Primer párrafo de la Base 51ª:

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

La Tesorería Delegada realizará la cobranza de los ingresos, previa fiscalización de la Intervención Delegada. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y Disposiciones Legales aplicables, así como en las resoluciones que específicamente se dicten para la gestión y cobranza de determinados ingresos de este Organismo.

Texto alternativo :

La cobranza de los ingresos se realizará por la Tesorería Delegada. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevará a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y Disposiciones Legales aplicables, así como en las resoluciones que específicamente se dicten para la gestión y cobranza de determinados ingresos de este Organismo.

BASE 53ª.- CERTIFICACIÓN DE DESCUBIERTO

Por la Tesorería Delegada se remitirán a la Intervención Delegada las facturas no cobradas, debidamente relacionadas, que no hayan podido hacerse efectivas dentro del periodo voluntario de cobranza, a fin de que se expida la correspondiente certificación de descubierto, cuya providencia de apremio será firmada posteriormente por la Tesorería Delegada.

Texto alternativo :

Suprimir

BASE 60ª.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

Punto 1 de la Base 60ª:

1.- Al final del ejercicio se habrá de verificar por la Intervención Delegada que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase “O”.

Texto alternativo :

1.- Al final del ejercicio se habrá de verificar que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase “O”.

BASE 62ª.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

Punto 3 de la Base 62ª:

3.- A estos efectos, la Intervención Delegada deberá elaborar un Estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos y que presentan una diferencia de financiación, así como de las obligaciones financiadas con remanente de Tesorería.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

Texto alternativo :

3.- A estos efectos, se deberá elaborar un Estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos y que presentan una diferencia de financiación, así como de las obligaciones financiadas con remanente de Tesorería.

BASE 64ª.- REMANENTE DE TESORERÍA

Punto 3 de la Base 64ª:

3.- A los efectos del apartado anterior, cada año el Servicio Económico Financiero someterá a la consideración de la Intervención Delegada un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de difícil o imposible recaudación de acuerdo con los criterios legalmente establecidos.

Texto alternativo :

3.- A los efectos del apartado anterior, cada año el Servicio Económico Financiero elaborará un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de difícil o imposible recaudación de acuerdo con los criterios legalmente establecidos.

TITULO VIII

DE LA INTERVENCIÓN

BASE 65ª.- DE LA INTERVENCION DELEGADA

Corresponde a la Intervención Delegada:

a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos, acuerden movimientos de fondos y valores o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes.

b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones, de la comprobación material de la inversión y de la aplicación de las subvenciones concedidas por el respectivo Órgano o Centro.

c) La intervención formal de la ordenación del pago.

d) La intervención material del pago

Asimismo le corresponde:

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

- La recepción, examen y censura de los justificantes de las órdenes expedidas a justificar y de las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija, en el ámbito de su respectivo Órgano o Centro, reclamándolos a su vencimiento.

- La intervención de los ingresos y fiscalización de los actos de gestión tributaria.

- La fiscalización de los actos de ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos.

- El informe de los proyectos de presupuestos, así como de los expedientes de modificación de créditos de los mismos, referentes al órgano en que tengan la delegación.

- Colaborar con la Intervención General en las actuaciones de control financiero.

Cuando la Intervención Delegada se manifieste en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados deberá formular su reparo por escrito. En el supuesto de que el reparo afectase a la aprobación o disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente en los supuestos previstos en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En tal caso, se remitirá al expediente con el reparo al Servicio gestor que lo originó y si éste no está de acuerdo con el reparo formulado por la Intervención Delegada en el ejercicio de la función interventora, planteará una discrepancia en los términos previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

La Intervención Delegada ejercerá sus funciones con plena autonomía e independencia funcional y será personalmente responsables de toda obligación que se reconozca y liquide sin crédito previo suficiente a no ser que, habiendo expuesto por escrito su improcedencia y las razones en que se funden, el/la Ordenador/a de Pagos disponga la liquidación o el abono, que se realizará bajo la exclusiva responsabilidad de la Presidencia del Organismo.

En el ejercicio de sus funciones, podrá recabar cuantos antecedentes consideren necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que consideren precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramientos que estimen necesarios.

Asimismo, dará cuenta a la Intervención General de los reparos formulados, así como de las resoluciones y acuerdos que los solventan, para su elevación al Pleno Corporativo a los efectos prevenidos en el artículo 218 del Texto Refundido de las Haciendas Locales.

Texto alternativo :

TITULO VIII

DEL CONTROL INTERNO

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

BASE 65ª.- CONTROL INTERNO

El control interno se regirá por la normativa que resulta de aplicación. En concreto, para el ejercicio de la fiscalización e intervención previa así como para el del control permanente previo, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en la normativa específica sobre la materia aprobada por el Cabildo que se encuentre vigente, en el Acuerdo de fiscalización e intervención previa limitada en régimen de requisitos básicos, en el Acuerdo por el que se sustituye la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y control permanente posterior, en la normativa sectorial que resulte en su caso de aplicación y en las instrucciones y circulares que se elaboren al efecto.

Por lo tanto, en las presentes Bases no se regula específicamente el régimen del control interno y las referencias a la necesidad de someter un expediente a informe de Intervención habrán de obtenerse de las normas, acuerdos e instrumentos citados.

BASE 66ª.- DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Punto 5 de la Base 66ª:

5.- La tramitación de los convenios de colaboración y la justificación del destino de los fondos recibidos no estará sometida a la Instrucción Reguladora de los Procedimientos de los Expedientes de Subvención y del Ejercicio de la función interventora en la Materia del Cabildo Insular de Tenerife, correspondiendo a la Intervención Delegada la fiscalización plena de los expedientes.

Texto alternativo :

5.- La tramitación de los convenios de colaboración y la justificación del destino de los fondos recibidos no estará sometida a la Instrucción Reguladora de los Procedimientos de los Expedientes de Subvención y del Ejercicio de la función interventora en la Materia del Cabildo Insular de Tenerife.

Además de ello, se observa que por parte del Servicio que ha elaborado el Proyecto Presupuesto 2023 se han llevado a cabo diversas modificaciones técnicas de las Bases de Ejecución actualmente en vigor, algunas de las cuales han de ser analizadas a continuación:

BASE 17ª.- BAJAS POR ANULACIÓN

No parece adecuada la modificación que se lleva a cabo en dicha Base, a efectos de introducir en ella un punto 5, con el siguiente tenor literal:

"5.- La baja por anulación, total o parcial, de créditos con financiación afectada requerirá que el ente financiador externo haya procedido de igual manera, dando de baja por anulación sus créditos de gasto."

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

El motivo de ello estaría en que se hace depender la viabilidad de la baja por anulación de los créditos con financiación afectada, sea total o parcial, del hecho de que por parte del ente financiador (que puede ser el Cabildo, pero también otra Administración o cualquier otro tercero) se tenga que proceder de igual manera, es decir, a dar de baja por anulación sus créditos de gasto, cuando nada impediría, por ejemplo, que les diera un destino diferente, una vez que los mismos hubieran sido desafectados, sin que necesariamente se vea obligado a tener que tramitar una baja por anulación de tales créditos.

BASE 20ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

En el punto segundo de dicha Base se llevan a cabo diversas modificaciones, de tal forma que el mismo quedaría redactado de la siguiente manera:

"2.- Excepcionalmente, se aplicarán al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento y no serán objeto de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas a la Gerencia.

b) Gastos de ejercicios anteriores, adquiridos conforme al procedimiento establecido según la naturaleza del gasto, que se realicen existiendo crédito en el ejercicio en que se producen los mismos, como sería el supuesto entre otros, de gastos o facturas del mes de diciembre o aquellos que por razones varias no fueron imputados al ejercicio correspondiente, como pudieran ser facturas tramitadas o presentadas fuera de plazo o facturas extraviadas.

c) Gastos derivados de formalización al Presupuesto de pagos pendientes de aplicación en retenciones practicadas en cobros de ingresos procedentes de otras administraciones públicas.

d) Gastos de ejercicios anteriores derivados de: resoluciones de órganos judiciales, sanciones, tributos, precios públicos y cualesquiera otras exacciones de Derecho Público.

e) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que, por razones excepcionales debidamente justificadas por el Servicio o Unidad afectada, no haya sido aprobado con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento compete al Consejo Rector.

Lógicamente, nada tiene que señalarse respecto a los apartados a) y e) del punto segundo de la Base 20ª, que en principio parecen ajustarse a lo previsto en la normativa presupuestaria, como tampoco sobre la regulación de los apartados c) y d), salvo que no queda claro a qué gastos se está refiriendo el apartado c) y que los gastos a que se hace referencia en el apartado d), son gastos de obligatorio cumplimiento e, incluso, en algunos casos fruto de reconocimientos judiciales de deuda.

Sin embargo, no pasa lo mismo con la excepción contenida en el apartado b), pues si bien es correcto que se apliquen al presupuesto corriente gastos de ejercicios anteriores adquiridos conforme al procedimiento establecido según la naturaleza del gasto, cuando además se hayan realizado existiendo crédito en el ejercicio en que se producen los mismos, la enumeración que luego se realiza de este tipo de gastos en nuestra opinión no sería ajustada a derecho, aparte de que se deja abierta al utilizar el término "entre otros".

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

En tal sentido, debe tenerse en cuenta que no todos los gastos o facturas contraídos en el mes de diciembre, por el simple hecho de corresponder al último mes del ejercicio, automáticamente se convierten en gastos o facturas que han sido debidamente autorizados y que contaban con crédito para ello, como tampoco por el mero hecho de que un determinado gasto no fuera imputado al ejercicio correspondiente, sin importar las razones de ello (se dice simplemente que "por razones varias" y ejemplifica con: facturas tramitadas o presentadas fuera de plazo o facturas extraviadas), adquieren por ese mero hecho la condición de regulares.

BASE 41ª.- GASTOS PLURIANUALES Y BASE 42ª GASTOS FUTUROS

Las modificaciones que se llevan a cabo en estas dos Bases parecen tener principalmente como finalidad la de adaptar las mismas a los cambios ya realizados para 2022 en las Bases de Ejecución del Cabildo. Así, en la Base 41ª se establece que:

1.- Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y límites legalmente establecidos en el art. 174 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 80 y siguientes del RD 500/1990.

La imputación presupuestaria de los gastos plurianuales correspondientes a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que efectivamente resulte exigible la obligación de pago de que se trate.

En relación con los contratos y encargos a medios propios y cuando resulte imposible aplicar el gasto del último mes en el propio ejercicio, el gasto correspondiente a dicha mensualidad se aplicará en el ejercicio siguiente y así se tramitará el oportuno gasto plurianual que acredite la existencia de crédito.

Mientras que en la 42ª que:

Todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros que se pretenda iniciar por este Organismo Autónomo, deberá ser aprobado por el órgano competente del Cabildo Insular, excepción hecha de aquellos gastos que, en atención a su cuantía y lo establecido en la Base 41.3, sean competencia de la Presidencia de este Organismo Autónomo. A tales efectos, se remitirá al Cabildo Insular la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada por el órgano competente de este Organismo, en atención a su cuantía, constando los informes del Servicio Económico Financiero y de la Intervención Delegada.

La imputación presupuestaria de los gastos futuros correspondientes a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que efectivamente resulte exigible la obligación de pago de que se trate.

De esta regulación, en la que se da prevalencia al principio de caja frente al de devengo, se desprendería que en el caso de contratos que se adjudiquen, formalicen y comiencen a ejecutar en un ejercicio, pero en los que el pago de las prestaciones se vaya a realizar en un otro ejercicio diferente (en principio en el ejercicio siguiente, aunque ello tampoco se limita en las Bases) cabría su aprobación, sin mayores requisitos, como gasto futuro, no siendo pues necesaria la previsión presupuestaria de gasto en el ejercicio en que comiencen a ejecutarse.

Asimismo, se prevé que cuando no resulte posible aplicar el gasto del último mes en el propio ejercicio, se deberá tramitar el oportuno gasto plurianual, que acredita la existencia de

crédito, y aplicar dicha mensualidad al ejercicio siguiente, fórmula ésta que en un Organismo Autónomo como el IASS aumentará el número de gastos plurianuales.

Sobre ello, hemos de señalar que si bien desde la perspectiva del gasto plurianual en principio nada habría que objetar a que la imputación presupuestaria se realice teniendo en cuenta el momento en el que efectivamente resulte exigible la obligación de pago de que se trate (aunque lógicamente debiera aclararse si ese gasto habría o no ser contabilizado dentro de cuenta 413, toda vez que sería presupuestado en el año siguiente, con las implicaciones que ello conllevaría), al trasladar dicha regulación a la aprobación de gastos futuros podría llevar a permitir la contratación de obras, suministros o servicios sin tener crédito para ello, simplemente autorizando gastos futuros y demorando el pago de las prestaciones a dichos ejercicios. Por ello, se entiende que dicha normativa debería ser completada para impedir que se produjeran este tipo de situaciones.

A la vista de todo lo anterior, esta Intervención Delegada, emite **informe favorable al Proyecto de Presupuesto** del Organismo Autónomo para 2023, **excepción hecha de las Bases de Ejecución que a él se incorporan,** y sin perjuicio de que hayan de modificarse los anexos de personal a efectos de eliminar las referencias a las plazas/puestos sin dotación presupuestaria.

En consecuencia, se pronuncia desfavorablemente a la aprobación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en los términos en que éstas han sido propuestas para el ejercicio 2023, por las razones a que se ha hecho mención en el presente informe.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA

Intervención Delegada

INFORME COMPLEMENTARIO DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (IASS) PARA 2023.

El pasado viernes, día 11 de noviembre de 2022, esta Intervención Delegada emitió informe al Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo IASS para 2023, en el que tras analizar las cifras en el mismo recogidas, comparándolas con las del ejercicio 2022, y su justificación, conforme a la memoria y demás documentación que el mismo incorpora, en especial las Bases de Ejecución del Presupuesto para el próximo año, concluíamos de la siguiente forma:

*"A la vista de todo lo anterior, esta Intervención Delegada, emite **informe favorable al Proyecto de Presupuesto** del Organismo Autónomo para 2023, **excepción hecha de las Bases de Ejecución que a él se incorporan** y sin perjuicio de que hayan de modificarse los anexos de personal a efectos de eliminar las referencias a las plazas/puestos sin dotación presupuestaria.*

En consecuencia, se pronuncia desfavorablemente a la aprobación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en los términos en que éstas han sido propuestas para el ejercicio 2023, por las razones a que se ha hecho mención en el presente informe."

Sin embargo, tras ser elevado el expediente por el Consejo Rector del IASS, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, lunes 14 de noviembre de 2022, éste acordó, como trámite previo a su remisión al Excmo. Cabildo, para formar parte del Presupuesto General de la Corporación y aprobación por parte del Pleno, que se incorporaran al mismo, y más concretamente a las Bases de Ejecución que acompañaban a dicho Proyecto de Presupuesto, las modificaciones propuestas desde la Intervención Delegada, cuya omisión constituía la razón principal del pronunciamiento desfavorable por parte de la misma.

Consecuentemente, teniendo en cuenta que la práctica totalidad de las observaciones llevadas a cabo por esta Intervención Delegada a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, especialmente aquellas que tenían por objeto la supresión de las referencias a las tareas asignadas por ley o por las propias bases al órgano interventor, han sido tenidas en cuenta por parte del Consejo Rector y, por tanto, también en el Proyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio que será remitido al Cabildo, entendemos que procede modificar el sentido inicial de nuestro informe y emitir pronunciamiento favorable a la totalidad del referido Proyecto de Presupuesto.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

2.

Consejo Insular de Aguas

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

2.

Consejo Insular de Aguas

1.

Acuerdo Anteproyecto de Presupuestos para 2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2022.

6.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE PARA 2023

Se presenta el Anteproyecto de Presupuestos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el ejercicio 2023 aprobado por la Junta de Gobierno, que debe ser sometido a la consideración de la Junta General para la aprobación como Proyecto de Presupuestos y su posterior remisión al Cabildo Insular de Tenerife.

La documentación del Presupuesto se compone de los siguientes documentos:

1. Memoria
2. Estados de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2023
3. Bases de ejecución
4. Anexo de personal
5. Anexo de inversiones
6. Planes de inversiones y programas de financiación
7. Informe económico – financiero
8. Anexo de beneficios fiscales
9. Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021
10. Avance de la liquidación del Presupuesto de 2022

En la Memoria se describe y justifica ampliamente dicha documentación, destacando especialmente los aspectos siguientes:

• Características generales de los presupuestos para el año 2023

- Se realiza una introducción y referencia a ejercicios anteriores, desde el año 1996 en que tuvo su primer presupuesto este Organismo.
- Se exponen las características generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos; que se presenta lógicamente equilibrado con una magnitud global de 70.550.208,66€, lo que supone un 39,7% más que el Presupuesto del ejercicio 2022 (50.485.437,70€).
- Se detallan los objetivos generales y específicos para cada uno de los programas de actuación.

• Evaluación de ingresos

- En la elaboración del Presupuesto se han seguido los acuerdos del Consejo de Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife por los que se fijaban los criterios al efecto.
- Las aportaciones de los Ayuntamientos y BALTEN, derivadas de los Convenios de colaboración suscritos para la gestión de los sistemas comarcales, resultan de una prognosis ajustada de la evolución de los mismos.
- El resto de los ingresos previstos se ha deducido de los análisis detallados de cada uno de los conceptos que los generan.

Código Seguro De Verificación	WnqinBgfKH5cE/JCMPTr5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marina Gallego Agulló - Secretaria Delegada	Firmado	15/11/2022 13:52:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/WnqinBgfKH5cE/JCMPTr5g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Consta en el expediente informe favorable condicionado de la Intervención Delegada a la propuesta de Presupuestos para 2023.

La Junta de Gobierno celebrada este mismo día 9 de noviembre aprobó el Anteproyecto de Presupuestos, acordando elevarlo a la Junta General para su consideración.

Tras un debate e intercambio de pareceres, la Junta General ACUERDA, con el voto en contra de Dª María José Belda Díaz, D. Antonio Hernández Domínguez, D. Antolín Bueno Jorge, Dª Blanca Delia Pérez Delgado, Dª Carmen Delia Alberto Gómez, D. Juan Dóniz Dóniz, D. Juan Jesús del Rosario Montesinos y Dª Vanesa Martín Évora y las abstenciones de Dª Zaida González Rodríguez, D. Ángel Pablo Montañés Ríos, D. Antonio Jesús Delgado Tejera, D. Alberto Rodríguez Frías y D. Antonio Hernández Domínguez, aprobar el Proyecto de Presupuestos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife y su remisión al Cabildo Insular de Tenerife.

La Secretaria,

Código Seguro De Verificación	WnqinBgfKH5cE/JCMPTr5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marina Gallego Agulló - Secretaria Delegada	Firmado	15/11/2022 13:52:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/WnqinBgfKH5cE/JCMPTr5g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

b.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

2.
Memoria Presupuesto 2023

CIATF
Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2023

ÍNDICE

Pág.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023 1
   1.1. Alineación con la política de resiliencia 1
   1.2. Introducción y referencia a ejercicios anteriores 2
   1.3. Acontecimientos en el procedimiento de aprobación del Presupuesto 5
   1.4. Características generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos 5
2. ANEXO DE PERSONAL 9
3. ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 11
4. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021 11
5. INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 12

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023

1.1. Alineación con la política de resiliencia

El año 2023 se debe caracterizar básicamente por la ejecución y puesta en marcha de obras relacionadas con el saneamiento y la depuración.

Tras firmar en julio de 2020 el Convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), CIATF y la entidad pública ACUAES para la ejecución de las obras de 5 sistemas de saneamiento por importe de 180M€, en 2021 comenzaron las actuaciones. Los 5 sistemas en mayor o menor grado ya están acometiendo obras por un importe adjudicado del orden del 90% del total del convenio.
Así mismo se están ejecutando obras como la ampliación de le EDARU Metropolitana (Buenos Aires), la EDARI del Polígono de Granadilla.

En el mes de enero comenzó a operar el sistema de tratamiento de aguas residuales del a Isla Baja Fase I resolviendo un problema de vertidos al mar en la costa de Garachico. Posteriormente en mayo de 2022 comenzó a operar la EDARI del Polígono Industrial del Valle de Güímar.

En marzo de 2022 se comenzó a reutilizar para el riego el 100% del agua regenerada producida en el complejo hidráulico del Noreste (Valle de Guerra).

Durante 2022 se han desarrollado estudios y proyectos que permitirán establecer la estrategia del CIATF en materia de autoabastecimiento en energías renovables y se culminó la implementación del sistema de alertas tempranas de inundaciones.

Se han aprobado varios convenios con los Ayuntamientos de Candelaria para la gestión de las aguas residuales y su incorporación a la EDAR Comarcal, con el Ayuntamiento de Santa Cruz para la corrección hidráulica del Cauce del Cercado a la altura del Regente así como la mejora de los vertidos de agua depurada de la EDAR de Buenos Aires en la zona conocida como “La Cascada” y con el Ayuntamiento de La Laguna para la corrección de las avenidas en la cabecera del Barranco de El Hierro. Así mismo se prevé antes de fin de año la aprobación de un convenio con BALTEN para la puesta en marcha de la EDAS de El Reventón para el tratamiento de aguas de la galería Hoya del Cedro mayormente para el riego agrícola de la Isla Baja.

Finalmente, en Julio de 2022 se aprobó provisionalmente el Plan Hidrológico de Tenerife de su tercer ciclo 2022-2027 así como el Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de su segundo ciclo 2022-2027.

Código Seguro De Verificación	rJGWq0edUP4CW81KWm4Ixg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	27/12/2022 09:35:41
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/rJGWq0edUP4CW81KWm4Ixg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

1.2. Introducción y referencia a ejercicios anteriores.

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife (en lo sucesivo CIATF), desde que asumió (1 de julio de 1995) en su totalidad las competencias transferidas del Gobierno Regional, **ha evolucionado** y diversificado sus actividades en múltiples direcciones. Los ejercicios anteriores pueden caracterizarse principalmente por las siguientes actuaciones:

- 1996: Desarrollo de su estructura administrativa básica.
- 1997: Asentamiento de los objetivos generales a lograr y los criterios a aplicar.
- 1998: Consolidación y afianzamiento del desarrollo de las competencias atribuidas por la legislación vigente, y
- 1999: Gestión directa de sistemas comarcales de abastecimiento y saneamiento.
- 2000: Ejecución de obras de interés general del Estado prefinanciadas por el Cabildo Insular
- 2001: Dar continuidad a la gestión de años anteriores e iniciar los trabajos básicos para la revisión del Plan Hidrológico Insular (en lo sucesivo PHI).
- 2002: Consolidar la gestión de años anteriores y emprender nuevas acciones para defensa frente avenidas (riada de 31-mar-2002).
- 2003: Restaurar la red de cauces del área capitalina y desarrollo de herramientas para evaluación y defensa frente a las avenidas
- 2004: Sentar las bases para el desarrollo de los nuevos sistemas comarcales y consolidar la gestión de los anteriores.
- 2005: Hacer balance de los 10 años anteriores, iniciar la actualización de la planificación hidrológica insular y avanzar el contenido del P.E. de Defensa frente a Avenidas.
- 2006-2015: Actualización, revisión e implementación del Plan Hidrológico Insular consolidando la gestión de años anteriores y con especial atención a los sistemas comarcales de servicios del ciclo del agua.
- 2016: Desarrollo de la inversión de acuerdo a la planificación hidrológica encuadrando dichas inversiones en los Programas Insulares Estratégicos (MEDI) para los próximos 5 años. Planificaciones a nivel organizacional de cara a la administración electrónica y a las directrices relacionadas con el Código del Buen Gobierno. Estructuración de la Entidad propia GESTA y comienzo de la actividad. Comienzo de los Diagnósticos y Propuestas de Saneamiento (DPS) en los 31 Municipios. Entrada en operación por el CIATF de la EDAM de Abona (Granadilla)
- 2017: Implantación de las primeras herramientas de la administración electrónica. Finalización de los DPS´s y coordinación con otras áreas de Cabildo para su implementación. Entrada en operación por el CIATF de la nueva EDAR del NE (Valle Guerra) y de la EDAM del Oeste (Fonsalía). Consolidación y avance de las actuaciones previstas en la encomienda de GESTA. Comienzo de las Asistencias Técnicas a Municipios con Gestión Directa. Coordinación con el MAPAMA para el desarrollo de los proyectos previstos en OIGE. Comienzo de las obras de la EDAR del Valle de Güimar. Coordinación con la autoridad sanitaria, los municipios y los titulares del aprovechamiento de aguas para la incorporación de las infraestructuras de agua en alta al SINAC.
- 2018: Aprobación del PHT II. Ampliación de la cobertura de la distribución de agua desalada desde el Oeste (Fonsalía) hasta Adeje. Ejecución de las obras previstas en MEDI por el cual se ha mejorado la calidad de agua en zonas como la comarca de Acentejo. Desarrollo de trabajos encaminados a la legalización de vertidos de aguas tratadas como en el Polígono Industrial de Güimar, Isla Baja o Fasnia.
- 2019: Puesta en marcha de la ampliación de la EDAR de Adeje-Arona. Comienzo de las obras de la EDARI de Güimar. Distribución del agua regenerada en la comarca del NE. Comienzo de los trabajos de planificación del PHT III y PGRI

Código Seguro De Verificación	rJGWq0edUP4CW81KWm4Ixg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	27/12/2022 09:35:41
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/rJGWq0edUP4CW81KWm4Ixg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

II. Ampliación de la cobertura de agua desalada en la comarca de Abona. Ejecución de las obras previstas en el programa MEDI. Comienzo de la impartición del Master Título Propio en Gestión del Agua en colaboración con la ULL. Finalización de la encomienda de GESTA

- 2020: Firma del Convenio con ACUAES para la implementación de 5 sistemas de saneamiento y/o depuración. Finalización de la EDAR de Fasnia así como de las obras en la EDARu de Güimar. Comienzo de obras de la ampliación de la EDAR de Santa Cruz. Comienzo de la Implementación de un sistema de alertas tempranas
- 2021: Comienzo de la ejecución de las obras del Convenio ECIT-CIATF-ACUAES.
- 2022: Desarrollo de las obras del Convenio ECIT-CIATF-ACUAES. Aprobación provisional del Plan Hidrológico de Tenerife de su tercer ciclo 2022-2027 así como el Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de su segundo ciclo 2022-2027. Puesta en marcha de la EDAri del Polígono Industrial del Valle de Güímar. Reutilización en la agricultura del 100% del agua producida en el complejo hidráulico del Nordeste (Valle Guerra). Apoyo a ayuntamientos en los fondos New Generation. Puesta en marcha del Sistema de Alertas Temprano

Los principales **RETOS** que debe afrontar el **CIATF** en **el nuevo ejercicio 2023** son los siguientes:

- **PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA**
  - Aprobación definitiva del tercer ciclo de planificación hidrológica, PHT 2022-2027 así como en el Plan de Gestión de Riesgos de Inundación (PGRI) del segundo ciclo

- **FORTALECIMIENTO DE LOS CONTENIDOS CIENTÍFICO – TÉCNICOS DEL CIATF**
  - Avanzar en el perfeccionamiento y el desarrollo de los modelos necesarios para servir de soporte en las directrices de la planificación hidrológica insular y en su gobernanza. Concretamente en la captura y análisis de variables hidrometereológicas para el sistema de alertas tempranas y estudios geológicos del terreno en relación a su capacidad de autodepuración de aguas residuales.
  - Continuidad con la Universidad de La Laguna en una nueva edición de convenios firmados en 2020 y 2021 ya finalizados en 202 en materia de tratamiento de aguas residuales y concretamente en el uso de membranas.
  - Implantación definitiva de la Administración Electrónica dentro de la política de Modernización del Cabildo

- **CALIDAD INTERNA Y EXTERNA**
  - Implementar después de las fases de selección las herramientas de la Administración electrónica y la externalización de contenidos y la comunicación con usuarios a través de plataformas relacionales.

- **CONOCIMIENTO DE LA EFICIENCIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS INSULARES**
  - Avanzar en el conocimiento real de las **Pérdidas en Redes Municipales de Distribución**, implantando sistemas de teleseñal, compartiendo datos con los Ayuntamientos y colaborando con ellos en su corrección a través de Convenios Municipales.

Código Seguro De Verificación	rJGWq0edUP4CW81KWm4Ixg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	27/12/2022 09:35:41
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/rJGWq0edUP4CW81KWm4Ixg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- **CONSOLIDACIÓN Y DESPLIEGUE DE LOS SISTEMAS TERRITORIALES DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS**

  - Implementar el **Sistema Comarcal de Saneamiento del Valle de Güímar.** Con la consolidación una vez finalizada la EDARU, se hace necesario que los municipios avancen en materia de recolección y transportes de aguas residuales desde los distintos núcleos de Candelaria, Arafo y Güímar a la EDAR Comarcal del Valle de Güimar.

  - Colaboración con otras Áreas del Cabildo en la implementación de las actuaciones previstas en los DPS´s así como la actualización de éstos.

  - Apoyar a los Ayuntamientos y a las autoridades sanitarias en la dotación de infraestructura, gestión y control de los abastecimientos urbanos para que las **aguas de consumo humano** cumplan los parámetros de **calidad** de la normativa vigente (RD/140/2003)

  - Apoyo en el desarrollo de las obras ya en ejecución del Convenio ECIT-CIATF-ACUAES así como las obras de ampliación de la EDAR Metropolitana de Buenos Aires actualmente en ejecución por el MITECO.

- **INCORPORAR LAS OBRAS DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO**

  - Incorporar en las diferentes líneas de financiación la ejecución de obras declaradas OIGE y no contempladas en el Convenio ECIT-CIATF-ACUAES como son la EDAM del Noreste (Valle Guerra) y la EDAM del Valle de Güímar, Saneamiento y depuración de la comarca Norte (San Juan de la Rambla-Icod)

- **FONDOS NEW GENERATION**

  - En 2023 se comenzarán a recibir las ayudas provenientes del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España**. Dicho plan guiará la ejecución de 72.000 millones de euros de fondos europeos hasta 2023 y movilizará en los próximos tres años el 50% de los recursos con los que cuenta España gracias al instrumento Next Generation EU. Se espera que en las diferentes líneas de ayuda se proceda a financiar nuevas actuaciones no contempladas en el presupuesto del organismo en cuanto queden definidas

A tal fin, el diseño de los **PROGRAMAS DE ACTUACIÓN** a financiar con cargo al presupuesto del año 2023 sufren un cambio de denominaciones y se incorporan otros programas que dan cobertura a nuevos sistemas como el de la Isla Baja.

Las actuaciones que se incluyen en el Presupuesto han sido evaluadas considerando los siguientes **CONDICIONANTES DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA**, discriminados en los siguientes **GRUPOS:**

- El cumplimiento con los objetivos del Plan Hidrológico de Tenerife asi como el Plan de Gestión de Riesgos de Inundación.

Código Seguro De Verificación	rJGWq0edUP4CW81KWm4Ixg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	27/12/2022 09:35:41
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/rJGWq0edUP4CW81KWm4Ixg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Los **compromisos asumidos y por asumir por el Cabildo Insular de Tenerife** con la Administración del **Estado** y **Autonómica**

- Los **convenios formalizados por el propio Consejo Insular de Aguas de Tenerife** con otras Corporaciones Locales de la isla y con el propio Cabildo y ACUAES

- Los **compromisos resultantes de reducir los riesgos graves y muy graves del inventario del PDA** y, particularmente, los que correspondan al catálogo de cauces públicos

- Los de disciplina presupuestaria derivados de la aplicación de la **Ley General de Estabilidad Presupuestaria** y **Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

- Las **directrices de austeridad y contención del Gasto Público,** establecidas de forma reiterada por los Gobiernos Central y Regional, así como por el propio Cabildo Insular**.**

- Las **instrucciones complementarias** establecida por la **Presidencia** de este Organismo.

1.3. Acontecimientos en el procedimiento de aprobación del Presupuesto.

El **Borrador** del Presupuesto para 2023, elaborado por la Gerencia, se sometió a la consideración de la Junta de Gobierno del Organismo del día 9 de noviembre de 2022. Asimismo, el acuerdo de este Órgano se elevó como **Anteproyecto** de Presupuesto a la Junta General del Organismo celebrada el mismo día. Posteriormente el Acuerdo de la Junta General se envió al Cabildo de Tenerife para su aprobación definitiva.

1.4. Características generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

El Presupuesto del Consejo Insular de Aguas para el año 2023 asciende a **70.651.821,31€,** lo que supone un aumento respecto al presupuesto aprobado del ejercicio de 2022 equivalente al **39,9%**.

Las principales cifras del Presupuesto se resumen en el siguiente cuadro:

		2023	2022	Diferencia
INGRESOS	CORRIENTES	50.377.403,89	34.162.639,06	+47,5%
	CAPITAL	20.274.417,42	16.322.798,64	+24,2%
	TOTALES	**70.651.821,31**	**50.485.437,70**	**+39,9%**

GASTOS	CORRIENTES	50.377.403,89	34.162.639,06	+47,5%
	CAPITAL	20.274.417,42	16.322.798,64	+24,2%
	TOTALES	**70.651.821,31**	**50.485.437,70**	**+39,9%**

Por otro lado, hay que destacar los siguientes aspectos:

a) En ingresos **corrientes**:

- La aportación total de **ingresos corrientes procedente del Cabildo de Tenerife**, ascendería a **5.604.214,08€**, lo que supone un incremento del 10,8% respecto a 2022, y supone una cobertura únicamente del 11% del gasto corriente del CIATF.

Código Seguro De Verificación	rJGWq0edUP4CW81KWm4Ixg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	27/12/2022 09:35:41
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/rJGWq0edUP4CW81KWm4Ixg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Por otra parte, la aportación de capital del Cabildo Insular es de 16.030.421,73€, lo que supone un aumento del 18,5% respecto a la de 2022.

Las **aportaciones conjuntas desde el Cabildo Insular de Tenerife** -incluyendo el importe que se desconoce de la Comunidad Autónoma más los recursos propios del Cabildo- alcanzarían, los 21.634.635,81€, lo que supone un 30,6% del presupuesto.

- Recursos derivados de la venta de energía eléctrica producida en los saltos hidroeléctricos de La Guancha (Cruz de Tarifes) y El Reventón en Icod el cual se prevé se ponga en marcha en 2023, así como del servicio de interrumpibilidad.

	2023	2022	% diferencia
S.H.Vergara-La Guancha	604.687,14 €	295.717,69 €	104%
S.H.El Reventón	74.250,98 €		
Interrumpilibidad electrica Sistema Adeje Arona	1.000.000,00 €	650.000,00 €	54%

- Ingresos procedentes de diversos **Ayuntamientos** de la Isla, derivados de los **Convenios de colaboración** establecidos con los mismos para la **gestión de infraestructura hidráulica comarcal**:

Ingresos provenientes de los Ayuntamientos	2023	2022	% diferencia
Sistema Adeje Arona	23.924.964,63 €	15.798.500,54 €	51%
Sistema Regeneración del Noreste	1.590.361,60 €	1.150.279,12 €	38%
Sistema Regeneración Valle de La Orotava	1.736.040,28 €	1.357.301,39 €	28%
Sistema Desalinización del Noroeste	1.897.224,61 €	1.531.813,40 €	24%
Sistema desalinización del Oeste	560.946,81 €	1.811.972,47 €	-69%
Sistema desalación de Abona	5.094.712,80 €	2.440.591,02 €	109%
Sistema Saneamiento Valle Güímar	539.829,81 €	635.869,99 €	-15%
Sistema Saneamiento Isla Baja	169.744,88 €		
Sist. Desalación del Oeste	2.779.067,80 €		
Sist. Transporte del Norte			
Sist. Regeneración Metropolitano			
Sist. Regeneración Oeste			
Sist. Regeneración Abona			
Sist. Regeneración Arona Este San Miguel			
TOTAL	38.292.893,22 €	24.726.327,93 €	55%

(incluida la parte correspondiente a Ingresos de capital destinados al fondo de inversión del sistema)

Como puede comprobarse hay Programas nuevos para nuevos sistemas y reclasificaciones de los existentes. Todo ello en aras de ordenar los mismos de cara a la incorporación de las nuevas infraestructuras que se están ejecutando a través del Convenio de ACUAES así como las inversiones en el Valle de Güímar o la remodelación de la EDAR Comarcal de Buenos Aires en Santa Cruz y el sistema de tratamiento de aguas residuales de la Isla Baja.

- Ingresos procedentes de la **E.P.E.L. BALTEN**, derivados de su participación en los **Convenios de gestión de infraestructura hidráulica comarcal**:

Código Seguro De Verificación	rJGWq0edUP4CW81KWm4Ixg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	27/12/2022 09:35:41
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/rJGWq0edUP4CW81KWm4Ixg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Ingresos provenientes EPEL BALTEN	2023	2022	% diferencia
Sistema Adeje-Arona	1.782.303,27 €	851.837,79 €	109%
Sistema Regeneración del Noreste	410.599,04 €	245.071,09 €	68%
Sistema Desalinización del Noroeste	97.364,82 €	1.513.212,55 €	-94%
Sistema Desalinización del Oeste	553.125,42 €	1.922.352,88 €	-71%
Sistema desalación de Abona	1.062.049,27 €	1.220.295,51 €	-13%
Sist. Desalación del Oeste	4.272.365,80 €		
TOTAL	8.179.830,62 €	5.754.791,82 €	42%

(incluida la parte correspondiente a Ingresos de capital destinados al fondo de inversión del sistema)

- Consignaciones por tasas, precios públicos y otros ingresos, donde se incluyen además los conceptos de multas, sanciones y reintegros, con un importe de 520.000,00€, en los mismos términos que el ejercicio anterior.

b) En ingresos de **capital**:

Se contempla un aumento de la aportación de la Corporación Insular del 18,5%, que sitúa este epígrafe en un importe de 16.030.421,73€.

Considerando el ***origen de los recursos*** que conforman el Presupuesto de ingresos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife **la aportación del Cabildo Insular de Tenerife** para financiar actuaciones del CIATF supone **el 31%** cifra bastante más baja que en 2022 donde se situó en el 37%. En el momento de elaborar este Presupuesto, el Organismo no tiene constancia oficial de la cuantía que aporta la Comunidad Autónoma para financiar el ejercicio de las transferencias en aguas. La aportación de las **Administraciones Municipales** supone el **54.3%** superior al 49,0% del Presupuesto de Ingresos de 2020. La **aportación** de la entidad pública empresarial **BALTEN**, por gastos de tratamiento terciario de agua residual depurada y servicios de desalinización de agua subterránea y desalación de agua de mar, un 12% algo superior al 11% de 2022

c) Respecto a los **gastos**:

El Presupuesto de Gastos para el 2023 se eleva, de igual forma, a **70.651.821,31€** tomando siempre como premisa la condición de equilibrio presupuestario; correspondiendo el 71% a **gastos corrientes** y el **29%** para gastos en **operaciones de capital**.

c.1) Gastos **corrientes**:

Las partidas más significativas de los capítulos de gastos corrientes son los suministros de **energía eléctrica**, 32.022.461,75€, equivalente al 45% del total de gastos, lo que supone un incremento respecto a 2022 donde se situó en el 34%. Todo ello porque los costes de energía debidos al extraordinario incremento del Mwh supone un incremento del coste de este concepto de un 85% respecto a 2022 donde se situó en 17.268.81,91.

En cuanto a los **trabajos realizados por otras empresas** (10.270.814,13€), equivalentes al 20% de los gastos corrientes; ambos derivados mayoritariamente de la gestión directa de las infraestructuras hidráulicas. Los gastos de personal suponen 6.138.144,60€, equivalentes al 12% de los gastos corrientes y se incrementan un 7,8% respecto a 2022.

La mayor parte del gasto corriente se corresponde con la gestión de los sistemas de desalación, saneamiento y reutilización que se realiza a favor de los Ayuntamientos (Programas del 8 al 23)

Código Seguro De Verificación	rJGWq0edUP4CW81KWm4Ixg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	27/12/2022 09:35:41
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/rJGWq0edUP4CW81KWm4Ixg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

El resto del gasto es el destinado al funcionamiento ordinario del Organismo (programa 1).

Esquemáticamente el gasto se reparte de la siguiente forma:

GASTOS CORRIENTES		Programa 45201 Funcionamiento del CIATF
Cap. I	Gastos de personal	6.222.757,14
Cap. II	Gastos en bb. corrientes y ss.	1.508.812,84
Cap. III	Gastos financieros	38.000,00
Cap. IV	Transferencias corrientes	0

		PROGRAMAS								
		45204	45206	45208	45210	45211	45212	45213	45214	45215
	GASTOS CORRIENTES	Depur. y reutiliz.	Aprov. hidroel.	Sistema Adeje-Arona	Regener. NE	Regener. La Orotava	Desalac. Valle Güímar	Desaliniz. NO	Desaliniz. Oeste	Desalac. Abona
Cap. I	Gastos de personal									
Cap. II	Gastos en bb. Ctes. y ss.	29.661,87	98.378,75	23.422.998,15	1.745.540,89	1.524.756,35	231.469,10	1.740.638,17	982.456,47	5.407.456,39
Cap. III	Gastos financieros									
Cap. IV	Transferencias corrientes									

		PROGRAMAS							
		45216	45217	45218	45219	45220	45221	45222	45223
	GASTOS CORRIENTES	Saneam. Isla Baja	Saneam. Valle Güímar	Desalac. Oeste	Transporte Norte	Regener. Metropolitano	Regener. Oeste	Regener. Abona	Regener. Arona Este-San Miguel
Cap. I	Gastos de personal								
Cap. II	Gastos en bb. Ctes. y ss.	149.086,17	827.613,46	6.193.242,37	0,00	11.186,47	4.274,59	67.200,00	171.874,71
Cap. III	Gastos financieros								
Cap. IV	Transferencias corrientes								

Para realizar un seguimiento adecuado de los gastos corrientes de gestión de los Sistemas, que son financiados por los ingresos provenientes de Ayuntamientos y otras entidades según los Convenios celebrados por este CIATF, se han clasificado presupuestariamente para 2023 los siguientes Proyectos de Gasto:

Proyecto de Gasto	Descripción
2022 3 45208 1	Sistema de Adeje-Arona
2022 3 45210 1	Sistema Regener. NE
2022 3 45211 1	Sistema Regener. La Orotava
2022 3 45212 1	Sistema Desalac. Valle Güímar
2022 3 45213 1	Sistema Desaliniz. NO
2022 3 45214 1	Sistema Desaliniz. Oeste
2022 3 45215 1	Sistema Desalac. Abona
2022 3 45216 1	Sistema Saneam. Isla Baja
2022 3 45217 1	Sistema Saneam. Valle Güímar
2022 3 45218 1	Sistema Desalac. Oeste
2022 3 45219 1	Sistema Transporte Norte
2022 3 45220 1	Sistema Regener. Metropolitano

Código Seguro De Verificación	rJGWq0edUP4CW81KWm4Ixg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	27/12/2022 09:35:41
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/rJGWq0edUP4CW81KWm4Ixg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

2022 3 45221 1	Sistema Regener. Oeste
2022 3 45222 1	Sistema Regener. Abona
2022 3 45223 1	Sistema Regener. Arona Este- San Miguel

El total de gastos corrientes de capítulo II alcanza la cifra de 44.116.646,75€, lo que supone un aumento de un 55% respecto al ejercicio anterior (28.413.302.941€). Este incremento se explica por el incremento del coste de la energía eléctrica fundamentalmente, así como el incremento de la actividad al ponerse en marcha nuevas infraestructuras: EDARi Valle de Güímar, Saneamiento Isla Baja, Regeneración del 100% del agua depurada del Noreste.

c.2) Gastos de capital:

Las actuaciones de inversión y transferencias de capital para 2021 ascienden a **20.194.416,42€**, y consisten en la realización de infraestructuras hidráulicas (18.994.416.42€), así como el otorgamiento de auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada 1.200.000,00€, las cuales se han clasificado en los programas de actuación siguientes:

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	NÚM. DE PROY.	IMPORTE 2023 (€)
45201	Funcionamiento del CIATF	**8**	**1.674.000,00**
45202	Gestión de la Infraestructura hidráulica	**7**	**759.030,03**
45203	Abastecimiento Urbano	**2**	**1.386.547,00**
45204	Depuración y Reutilización	**2**	**20.000,00**
45205	Desalación	**2**	**30.000,00**
45206	Aprov. Hidroeléctricos	**1**	**25.000,00**
45207	Otras obras hidráulicas	**12**	**219.435,16**
45208	Sistema de Adeje-Arona	**18**	**7.883.100,68**
45209	Obras de Interés General de la Nación	**1**	**208.319,71**
45210	Sistema Regener. NE	**11**	**256.269,39**
45211	Sistema Regener. La Orotava	**7**	**388.189,39**
45212	Sistema Desalac. Valle Güímar	**1**	**23.146,91**
45213	Sistema Desaliniz. NO	**13**	**1.566.415,98**
45214	Sistema Desaliniz. Oeste	**4**	**97.682,50**
45215	Sistema Desalac. Abona	**9**	**1.640.402,32**
45216	Sistema Saneam. Isla Baja	**3**	**34.908,62**
45217	Sistema Saneam. Valle Güímar	**0**	**2.243.344,97**
45218	Sistema Desalac. Oeste	**4**	**1.663.623,76**
45219	Sistema Transporte Norte	**2**	**75.000,00**
45220	Sistema Regener. Metropolitano	**0**	**0,00**
45221	Sistema Regener. Oeste	**0**	**0,00**
45222	Sistema Regener. Abona	**0**	**0,00**
45223	Sistema Regener. Arona Este- San Miguel	**0**	**0,00**
		Total:	**20.194.416,42**

Respecto al año anterior (16.242.797,64€), los gastos de capital se ven incrementados en un 24,1%.

2. ANEXO DE PERSONAL

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife ha contado durante 2022 con **110** plazas de trabajo: **55 de funcionarios** (3 no dotadas presupuestariamente y 4 dotadas parcialmente) y **55 de personal laboral** (**3** no dotadas presupuestariamente).

La plantilla del Organismo se configura con plazas de personal funcionario y laboral que fueron traspasadas, en su día, por la Comunidad Autónoma, plazas que han sido adscritas a lo largo de los

Código Seguro De Verificación	rJGWq0edUP4CW81KWm4Ixg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	27/12/2022 09:35:41
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/rJGWq0edUP4CW81KWm4Ixg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

años por el Cabildo Insular y otras plazas de personal laboral que fueron creadas por el propio Consejo.

Durante el año 2022 se planteó la modificación de la plantilla y de la RPT de personal funcionario y laboral del Organismo, para hacer frente al incremento de la actividad y competencias, las ya asumidas, y las que ineludiblemente debían ser asumidas por este Organismo a lo largo del ejercicio, así como por necesidades de organización interna, dicha modificación fue aprobada definitivamente respecto al personal laboral por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2021 y respecto al personal funcionario en sesión ordinaria celebrada el 24 de junio del año 2022 .

El Organismo se encuentra incurso en una fase de estudio, tanto de su estructura orgánica como de los recursos humanos existentes, con la finalidad de adecuar la plantilla y relación de puestos de trabajo citada a la evolución experimentada por este Consejo Insular de Aguas y hacer frente al incremento de la actividad y competencias, por lo que para el año 2023, teniendo en cuenta el marco estratégico de desarrollo insular y la variedad e intensidad de las funciones específicas que desarrolla el Organismo, únicamente se plantea la reclasificación al alza de cinco (5) puestos de trabajo de personal funcionario, con la previsión de culminar los análisis referidos en el próximo ejercicio, resultando imprescindible la previsión **para el ejercicio 2023 de una plantilla presupuestaria inicial** (sin contabilizar 2 plazas de funcionarios y 3 de laborales que no se dotan presupuestariamente en su totalidad y dos de personal funcionario que se dotan parcialmente) **con 103 plazas**: 51 de funcionarios y 52 de laborales.

El capítulo de personal se incrementa por tanto respecto a 2022, debido a la reclasificación de cinco (5) puestos de trabajo y dotación de tres (3) puestos parcialmente respecto a 2022, y principalmente por variaciones derivadas de los acuerdos y normas legales existentes de obligado cumplimiento, así como previsión de incrementos retributivos en el año 2023.

Finalmente se incluyen en el Presupuesto inicial los gastos e ingresos que se corresponden con la ejecución del tercer “Proyecto NOE de adquisición de experiencia laboral en el ámbito de diferentes objetivos específicos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife en torno al marco estratégico de desarrollo insular (MEDI) y otros proyectos de interés general” pendiente de la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación laboral en prácticas de personas desempleadas, de un 12% no subvencionado de los costes del personal a contratar en prácticas, de un total de 15 trabajadores/as de diferentes categorías profesionales..

En este sentido, los créditos del capítulo de personal quedarían fijados en 6.222.757,14 €, lo que supone un incremento respecto al presupuesto de 2022 de 530.435,46 €, correspondiendo un incremento de 249.093,92 € a los incrementos retributivos previstos tanto para diciembre del año en curso como del año 2023.

En Anexo adjunto se recogen con detalle todos los aspectos antes mencionados, agrupando al personal en los colectivos siguientes:

A.- Personal Funcionario
Subtotal: **3.431.550,53 €**

B.- Personal Laboral
Subtotal: **2.256.024,46 €**

C.- Personal Laboral temporal y Alta dirección
Subtotal: **96.193,33 €**

D.- Otros gastos de personal
Subtotal: **438.988,82 €**

Código Seguro De Verificación	rJGWq0edUP4CW81KWm4Ixg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	27/12/2022 09:35:41
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/rJGWq0edUP4CW81KWm4Ixg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

3. ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En **Anexo** aparte se detallan las **inversiones previstas y las transferencias de capital**, clasificadas en los veintitrés (23) **Programas** de actuación anteriormente descritos.

Las actuaciones recogidas en cada programa se **seleccionan** atendiendo a:

- Las **prioridades** establecidas en el Plan Hidrológico Insular.
- Cumplimentar los **objetivos** de cada programa.
- Razones de **eficacia**, buscando que el orden de ejecución de elementos de un mismo sistema de infraestructura atienda a que concluidos entren en servicio con plenitud y que se ultime el desarrollo de sistemas incompletos.
- El mayor o menor grado de **urgencia** de las mismas, derivado de aspectos sanitarios y socioeconómicos.
- Razones de **oportunidad** y conveniencia, en **coordinación** con otras actuaciones de las restantes Administraciones Públicas.
- Cumplimentar la **voluntad de los órganos colegiados** del Organismo, manifestada en el anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio anterior, **reincorporando** a este ejercicio **actuaciones que no han podido llevarse a cabo** en el ejercicio presente.

Un plan de esta naturaleza **requiere programar** algunas de estas actuaciones con **carácter plurianual.**

En síntesis, estas actuaciones suponen una **inversión global para el año 2023 de 20.194.416,42€**.

Como en años anteriores, se clasifican no solo por programas sino también por cada línea MEDI-FDCAN a la que se tiene asignado unos objetivos y unos indicadores tal y como se expone al principio de esta Memoria.

4. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021

Los datos que se facilitan en el informe de la liquidación se agrupan en cuatro epígrafes: modificaciones de crédito, presupuesto de ingresos, presupuesto de gastos y parámetros explicativos de la liquidación del presupuesto de 2021. En ellos se ponen de manifiesto aquellas incidencias determinantes para la evolución del presupuesto, así como las cifras que reflejan el estado de la liquidación del mismo a 31 de diciembre de 2021 y que de forma esquemática son las siguientes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGAC. RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	PPTARIO.
(a) Operaciones corrientes	25.528.373,79	24.558.316,10		970.057,69
(b) Operaciones de capital	14.255.423,04	12.614.823,45		1.640.599,59
1. Total operaciones no financieras (a+b)	39.783.796,83	37.173.139,55		2.610.657,28
(c) Activos financieros	62.792,00	62.792,00		0,00
(d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2.Total operaciones financieras (c+d)	62.792,00	62.792,00		0,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	**39.846.588,83**	**37.235.931,55**		**2.610.657,28**
AJUSTES				
3. Créditos gastados financ. con remanente de tesorería para gtos. grales.			3.806.138,00	

Código Seguro De Verificación	rJGWq0edUP4CW81KWm4Ixg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	27/12/2022 09:35:41
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/rJGWq0edUP4CW81KWm4Ixg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	4.951.586,56	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	9.808.551,97	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)		-1.050.827,41
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)		**1.559.829,87**

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA		
COMPONENTES	IMPORTES	
1. (+) Fondos Líquidos		**5.137.795,34**
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro:		**31.893.167,42**
+ del Presupuesto corriente	23.076.521,50	
+ de Presupuestos cerrados	8.523.086,02	
+ de operaciones no presupuestarias	293.559,90	
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago:		**8.159.662,34**
+ del Presupuesto corriente	7.689.574,49	
+ de Presupuestos cerrados	183.855,29	
+ de operaciones no presupuestarias	286.232,56	
4. (+) Partidas Pendientes de aplicación:		**0,00**
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4):		**28.871.300,42**
II. Saldos de dudoso cobro		**6.578.076,09**
III. Exceso de financiación afectada		**17.551.468,05**
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GRALES.		**4.741.756,28**

5. INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2022

En el último Anexo se recoge el estado de ejecución a fecha actual del Presupuesto de 2022 que puede resumirse en los términos siguientes:

* El presupuesto inicialmente aprobado ascendió a 50.485.437,70€ un 27,1% superior al del ejercicio 2021 (39.734.891,24€), viéndose incrementado en 31.029.942,12€, como consecuencia de la aprobación de varios expedientes de modificación de créditos. Todo ello ha supuesto un incremento del presupuesto hasta alcanzar la cifra definitiva de 81.515.379,82€.

* Las obligaciones reconocidas ascienden a 29.788.853,92€, lo que representa un 36,5% de las previsiones definitivas.

Se incluye también una estimación de la liquidación del Presupuesto al cierre del ejercicio de 2022.

Código Seguro De Verificación	rJGWq0edUP4CW81KWm4Ixg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	27/12/2022 09:35:41
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/rJGWq0edUP4CW81KWm4Ixg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

b.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

3.
Informe Económico Financiero

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

EJERCICIO 2023

1.- BASES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Los criterios de evaluación de los ingresos del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el ejercicio 2023 responden tanto a la naturaleza conceptual de los mismos, como a las medidas presupuestarias adoptadas por el Cabildo Insular de Tenerife en el actual escenario presupuestario.

Partiendo de esta premisa, los ingresos del presupuesto para el año 2023 ascenderían a **70.651.821,31 €**, lo que supone un aumento respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2022 de un 39,9% (50.485.437,70 €).

El desglose de los ingresos del presupuesto del CIATF para el ejercicio 2023 es el siguiente:

Tasas, precios públicos y otros ingresos. - Dentro de este capítulo, que alcanzaría la cifra de **2.202.938,12€**, destacan los siguientes conceptos de ingresos:

Tasas:

- *Tasas por la realización de actividades de competencia local:* Teniendo en cuenta la evolución del ejercicio 2022 se cifra estimativamente en **4.000,00€** para 2023, sin perjuicio de que a lo largo del ejercicio se puedan percibir mayores ingresos de esta naturaleza.

- *Otras Tasas por la utilización privativa del Dominio Público:* Donde tienen cabida los cánones de Control de Vertidos y de Utilización de los bienes del dominio público hidráulico, de acuerdo con la vigente Ley de Aguas. La estimación se ha cifrado en 318.000,00€ y 202.000,00€ respectivamente, atendiendo a los censos de los sujetos pasivos sobre los que se liquidan los mismos. En su conjunto suponen **520.000,00€.**

Precios públicos por prestación de servicios: No se prevé que se produzcan ingresos en concepto de precios públicos por prestación de servicios de carácter eventual, por lo que se asigna una dotación de **0,00€**.

Ventas: Dentro del concepto de ventas se recoge la previsión de ingresos a percibir a lo largo del ejercicio 2023 como consecuencia de la energía eléctrica generada por las

instalaciones cuya titularidad corresponde a este Organismo, así como por la prestación del servicio de interrumpibilidad del suministro eléctrico en el sistema de desalación y depuración de Adeje-Arona.

Para la instalación del Salto Hidroeléctrico de La Guancha se prevé para el ejercicio 2023 unos ingresos de 604.687,14€, conforme a los contratos existentes, a las estimaciones técnicas realizadas y a la ejecución actual. Además, se espera poner en marcha y percibir ingresos del Salto Hidroeléctrico de El Reventón, por un importe de 74.250,98€. En cuanto a los ingresos derivados del servicio de interrumpibilidad eléctrica del Sistema Adeje Arona, la previsión asciende a 1.000.000,00€, superándose la cifra del ejercicio anterior en consonancia con la evolución del mercado eléctrico y las estimaciones para el ejercicio 2023.

Por tanto, el montante de ingresos por este concepto alcanzaría los **1.678.938,12€**.

Reintegros: La inclusión de esta partida cumple la finalidad de asignar al presupuesto, con la mayor propiedad posible, aquellos ingresos destinados a reintegrar cantidades indebidamente satisfechas en ejercicios anteriores. Su dotación inicial es de **0,00€**.

Otros ingresos: No se incluyen cantidades por este concepto, a la vista de la evolución del mismo en este ejercicio y en el anterior.

Transferencias Corrientes. - Los ingresos previstos de operaciones corrientes proceden de transferencias del Cabildo Insular de Tenerife, de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Estado y de otras Entidades Locales, y se estima que para el próximo ejercicio ascenderán a 48.174.465,77 €, destacando:

a) Aportación corriente procedente del Cabildo Insular de Tenerife:

Dentro de este epígrafe se encuentra la aportación del Cabildo Insular de Tenerife, donde se integran las aportaciones de la propia Corporación así como las procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud del Decreto 24/1995, de 24 de febrero, de traspaso de servicios, medios personales, materiales y recursos al Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio de las competencias en materia de aguas a través de los Consejos Insulares de Aguas.

De acuerdo con la información comunicada desde el Servicio Admvo. de Presupuestos y Gasto Público del Cabildo de Tenerife, la cantidad destinada al Organismo Autónomo para gastos corrientes en el ejercicio 2023 será la misma que la de 2022. A esta cifra habría que añadirle las variaciones en gastos de personal derivadas de los acuerdos y normas legales existentes de obligado cumplimiento, así como una mínima dotación de plazas que se solicita, imprescindibles para una adecuada prestación de los servicios. Se incluye también la financiación que se estima aporte el Cabildo para la realización de proyectos en colaboración con el Servicio Canario de Empleo. En este sentido, la cifra quedaría fijada en **5.604.214,08 €,** que incluye 476.226,55 € por las variaciones de personal solicitadas y 102.312,54 € para los Convenios con el SCE.

b) Aportación procedente de entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local: Se corresponde con las previsiones de ingresos procedentes de la EPEL Balsas de Tenerife (BALTEN) en relación con los convenios vigentes firmados con varios ayuntamientos de la isla para la gestión de los sistemas de desalación, saneamiento y reutilización de aguas. La previsión para 2023 asciende a **7.474.695,12 €**.

c) Aportación procedente de Entidades Locales: Se corresponde con las previsiones de ingresos relacionadas con los convenios vigentes señalados procedentes de los distintos ayuntamientos firmantes de los mismos. El importe estimado, asciende a **34.855.157,94 €**, y se desglosa del siguiente modo:

462.00	CONVENIO ADEJE-ARONA	21.725.965,33
462.03	CONVENIO REGENERACIÓN DEL NORESTE	1.438.328,29
462.06	CONVENIO REGENERACIÓN VALLE DE LA OROTAVA	1.583.564,64
462.09	CONVENIO DESALINIZACIÓN DEL NOROESTE	1.766.053,95
462.12	CONVENIO DESALINIZACIÓN DEL OESTE	511.762,67
462.19	CONVENIO DESALACIÓN DE ABONA	4.647.246,47
462.22	CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GÜÍMAR	492.416,80
462.25	CONVENIO SANEAMIENTO ISLA BAJA	154.836,26
462.28	CONVENIO SISTEMA DE DESALACIÓN DEL OESTE	2.534.983,53

Dichos valores se han estimado teniendo en cuenta la aplicación de los distintos convenios firmados y las valoraciones técnicas realizadas por el Departamento de Gestión de Servicios del Área de Infraestructura del Organismo en relación con los m^3 de agua a tratar o desalar.

En este ejercicio, al igual que ya se realizó en el ejercicio anterior, se separan las cuantías destinadas a financiar los gastos de los sistemas (infraestructuras) de los gastos de gestión y control que percibe el CIATF para atender parte de sus costes de funcionamiento.

d) Aportación del Estado: En este ejercicio no se ha incluido previsión alguna para subvenciones provenientes del Estado.

e) Transferencias corrientes de empresas privadas: Se imputan por este concepto las aportaciones de la empresa gestora del abastecimiento de agua del Polígono Industrial de Valle de Güímar por importe de **240.396,63 €**, en función de los Acuerdos firmados, estimándose la cifra citada por el Área de Infraestructura Hidráulica del Organismo.

Ingresos Patrimoniales.- Dentro de este capítulo, en el cual se recogen los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Organismo, figura abierto el concepto presupuestario Intereses de Depósitos (520) donde se contabilizan los intereses que devenguen los depósitos monetarios con el importe de **0,00€.**

Enajenación de Inversiones Reales.- Al igual que el año anterior, se incluye en el presupuesto de ingresos el artículo 68 de reintegros de operaciones de capital. El concepto se ha previsto con una cantidad de **0,00€**.

Transferencias de Capital.- El capítulo VII (20.194.416,42 €) recoge los ingresos destinados a financiar operaciones de capital de diversa índole y proceden de aportaciones específicas del Cabildo Insular de Tenerife, así como de las distintas entidades, principalmente ayuntamientos, cuyas cuantías van destinadas a financiar los fondos de inversión de la gestión de los sistemas hidráulicos del Organismo, de acuerdo a los convenios en vigor ya comentados.

El importe de la aportación de capital del Cabildo para 2023 asciende a **16.030.421,73€.**

Al igual que con las transferencias corrientes, se distinguen y tienen reflejo presupuestario por separado, las cuantías destinadas a financiar el fondo de inversión de los Sistemas hidráulicos.

El detalle, por agente, de los ingresos destinados a financiar dicho fondo, es el siguiente:

- BALTEN: **703.112,50 €**
- Ayuntamientos: **3.437.735,28 €**
- Empresas privadas: **23.146,91 €**

Activos financieros, en la aplicación para Reintegro de préstamos concedidos fuera del Sector Público, en el ejercicio 2023 se ha asignado una cuantía de **80.001,00€,** en previsión de los anticipos de personal a conceder en el ejercicio.

Pasivos financieros. No está prevista la concertación de operaciones de crédito para 2023.

2.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS

Teniendo en cuenta la totalidad de los ingresos recogidos en el Presupuesto de este Organismo para el año 2023 y lo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se presenta un presupuesto formalmente nivelado. Al objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Consejo Insular de Aguas, se ha procedido del modo siguiente:

En lo que a gastos corrientes se refiere, una vez descontado el importe correspondiente a gastos de personal, se ha procedido a cuantificar y priorizar los gastos de funcionamiento del Consejo Insular de Aguas en función del grado de indispensabilidad de los mismos y de los compromisos adquiridos y sin que en ningún momento el total de gastos supere el volumen de ingresos presupuestados.

De acuerdo con las estimaciones realizadas, se prevé que existirá equilibrio entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes del Organismo.

No obstante, en relación con la financiación externa, en la medida que no se materialice la previsión de ingresos contemplada para dar cobertura a los gastos previstos, habrían de ajustarse los mismos a la financiación que finalmente se materialice en el correspondiente compromiso firme de aportación o reconocimiento de derechos.

En cuanto a los gastos en operaciones de capital y, partiendo de las aportaciones previstas para estos conceptos y del equilibrio en las operaciones corrientes, se han ido seleccionando aquellos proyectos de carácter prioritario, en función de los objetivos previstos por el Consejo Insular de Aguas para el ejercicio 2023, garantizándose en todo caso el equilibrio presupuestario.

De forma más concreta, cabe decir que en cuanto al capítulo de personal se consignan todos los conceptos retributivos y de seguridad social que establece la normativa vigente, para los distintos puestos existentes o que se crean en el CIATF, así como previsiones de productividad, gasto social, etc. conforme a los compromisos adquiridos con la representación social.

El capítulo de bienes y servicios recoge, por un lado, los créditos para atender los gastos de funcionamiento del organismo, en el programa 45201 y, por otro, los gastos necesarios para atender la gestión de infraestructuras de los diversos sistemas de desalación de agua de mar, depuración, desalinización de aguas salobres y aducción del abastecimiento, así como de vertidos. De estos gastos destacan los contratos con los operadores de los servicios y de energía eléctrica.

La suficiencia de los créditos para atender los gastos de estos sistemas está garantizada por la propia dinámica de funcionamiento de los mismos, a través de los convenios firmados, pues cualquier incremento de éstos, sería cubierto básicamente por los Ayuntamientos a través de las notas de cargo mensuales que se les gira (repercutiendo los costes) y generando crédito por dicho aumento. De igual forma, una disminución de gastos se vería reflejada en un decremento en ingresos por el mismo importe, por lo que tampoco se alteraría el equilibrio presupuestario del CIATF.

Los créditos para gastos de funcionamiento recogen aquellos servicios básicos e imprescindibles para dar soporte a la actividad que se desarrolla en el CIATF y se financian con la aportación del Cabildo de Tenerife, con el porcentaje de gestión procedente de los sistemas y con parte de los ingresos propios del organismo (tasas y cánones).

Los créditos consignados en el capítulo de inversiones reales y transferencias de capital recogen las actuaciones en función de las obligaciones que se esperan reconocer durante el ejercicio (la mayoría ya en curso) y será preciso reajustar las anualidades de algunas inversiones a la ejecución real de las mismas, dentro del marco presupuestario asignado.

Dichos gastos son financiados en su práctica totalidad por el Cabildo y por los Ayuntamientos en la parte que corresponde al fondo para inversiones procedente de la gestión de infraestructuras (sistemas).

Por tanto, los créditos consignados serán suficientes para atender los compromisos adquiridos o que se prevé adquirir por el Organismo.

Finalmente, el capítulo de activos financieros recoge los créditos previstos para atender las peticiones de anticipos al personal y se financia con la propia devolución de los mismos.

En la Memoria que acompaña al Presupuesto se detallan los importes y conceptos a los que se hace referencia en este informe.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

2.

Consejo Insular de Aguas

4.

Presupuesto de Ingresos y Gastos

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2023

ESTADO DE INGRESOS

	DENOMINACIÓN	2023 CONSIGNACIÓN (EUROS)		2022 CONSIGNACIÓN (EUROS)	
CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					
32	TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL	**4.000,00**		**4.000,00**	
325.00	TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	4.000,00		4.000,00	
33	TASAS	**520.000,00**		**520.000,00**	
339	OTRAS TASAS POR LA UTILIZACION PRIVATIVA DEL D.P.	520.000,00		520.000,00	
339.01	CANON DE CONTROL DE VERTIDOS	318.000,00		318.000,00	
339.02	CANON DE UTILIZACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	202.000,00		202.000,00	
34	PRECIOS PÚBLICOS	**0,00**		**0,00**	
349.00	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL. OTROS PRECIOS PUBLICOS	0,00		0,00	
36	VENTAS	**1.678.938,12**		**945.717,69**	
360	VENTAS POR TRANSACCIONES	1.678.938,12		945.717,69	
360.01	INGRESOS SALTO HIDROLÉCTRICO LA GUANCHA	604.687,14		295.717,69	
360.02	INGRESOS SALTO HIDROLÉCTRICO EL REVENTÓN	74.250,98		0,00	
360.03	SERVICIO DE INTERRUMPIBILIDAD ELECTRICA SISTEMA ADEJE ARONA	1.000.000,00		650.000,00	
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	**0,00**		**0,00**	
380.00	REINTEGRO DE AVALES	0,00		0,00	
389.00	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES (DE EJERCICIOS CERRADOS)	0,00		0,00	
39	OTROS INGRESOS	**0,00**		**0,00**	
391.90	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00		0,00	
392.01	RECARGO DE APREMIO	0,00		0,00	
393.00	INTERESES DE DEMORA	0,00		0,00	
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO III		**2.202.938,12**		**1.469.717,69**
CAPÍTULO IV:TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
40	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	**5.604.214,08**		**5.056.374,88**	
400.00	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	5.604.214,08		5.056.374,88	
	Aportación genérica Cabildo de Tenerife (para financiación gtos. ctes.)	5.025.674,99		5.025.674,99	
	Aportación genérica consolidable (acuerdos, normas, incr. gastos personal, etc.)	476.226,55		0,00	
	Aportaciones genéricas no consolidables	0,00		0,00	
	Aportación específica Cabildo de Tenerife (Convenios SCE)	102.312,54		30.699,89	
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	**0,00**		**0,00**	
410.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	**0,00**		**0,00**	
420.90	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00		0,00	
44	DE ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	**7.474.695,12**		**4.948.663,53**	
440	DE ENTES PÚBLICOS	7.474.695,12		4.948.663,53	
440.00	CONVENIO ADEJE-ARONA. Financiación gastos del sistema	1.583.733,23		740.728,51	
440.01	CONVENIO ADEJE-ARONA. Financiación gastos de gestión y control	55.269,53		37.036,43	
440.03	CONVENIO REGENERACIÓN DEL NORESTE. Financiación gastos del sistema	360.627,29		162.855,47	
440.04	CONVENIO REGENERACIÓN DEL NORESTE. Financiación gastos de gestión y control	13.909,02		8.142,77	
440.06	CONVENIO REGENERACIÓN VALLE DE LA OROTAVA. Financiación gastos del sistema	0,00		0,00	
440.07	CONVENIO REGENERACIÓN VALLE DE LA OROTAVA. Financiación gastos de gestión y control	0,00		0,00	
440.09	CONVENIO DESALINIZACIÓN DEL NOROESTE. Financiación gastos del sistema	87.267,38		68.825,62	
440.10	CONVENIO DESALINIZACIÓN DEL NOROESTE. Financiación gastos de gestión y control	3.365,81		3.487,82	
440.12	CONVENIO DESALINIZACIÓN DEL OESTE. Financiación gastos del sistema	485.921,74		2.679.432,43	
440.13	CONVENIO DESALINIZACIÓN DEL OESTE. Financiación gastos de gestión y control	18.705,32		133.971,62	
440.19	CONVENIO DESALACIÓN DE ABONA. Financiación gastos del sistema	932.793,09		1.061.126,53	
440.20	CONVENIO DESALACIÓN DE ABONA. Financiación gastos del gestión y control	35.976,87		53.056,33	
440.22	CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GÜÍMAR. Financiación gastos del sistema	0,00		0,00	
440.23	CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GÜÍMAR. Financiación gastos del gestión y control	[illegible]		0,00	
440.28	CONVENIO SISTEMA DE DESALACIÓN DEL OESTE. Financiación gastos del sistema	[illegible]		0,00	
440.29	CONVENIO SISTEMA DE DESALACIÓN DEL OESTE. Financiación gastos del gestión y control	144.726,20		0,00	
440.31	CONVENIO SISTEMA DE TRANSPORTE DEL NORTE. Financiación gastos del sistema	0,00		0,00	
440.32	CONVENIO SISTEMA DE TRANSPORTE DEL NORTE. Financiación gastos del gestión y control	0,00		0,00	
440.34	CONVENIO SISTEMA REGENERACIÓN METROPOLITANO. Financiación gastos del sistema	0,00		0,00	
440.35	CONVENIO SISTEMA REGENERACIÓN METROPOLITANO. Financiación gastos del gestión y control	0,00		0,00	
440.37	CONVENIO SISTEMA REGENERACIÓN DEL OESTE. Financiación gastos del sistema	0,00		0,00	
440.38	CONVENIO SISTEMA REGENERACIÓN DEL OESTE. Financiación gastos del gestión y control	0,00		0,00	
440.40	CONVENIO SISTEMA REGENERACIÓN DE ABONA. Financiación gastos del sistema	0,00		0,00	
440.41	CONVENIO SISTEMA REGENERACIÓN DE ABONA. Financiación gastos del gestión y control	0,00		0,00	
440.43	CONVENIO SISTEMA REGENERACIÓN ARONA ESTE - SAN MIGUEL. Financiación gastos del sistema	0,00		0,00	
440.44	CONVENIO SISTEMA REGENERACIÓN ARONA ESTE - SAN MIGUEL. Financiación gastos del gestión y control	0,00		0,00	
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	**0,00**		**0,00**	
450	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
450.01	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DELA ADM GRAL COMUNIDAD AUTONOMA	0,00		0,00	
450.50	LOCAL	0,00		0,00	

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2023

46	DE ENTIDADES LOCALES	**34.855.157,94**		**22.507.962,94**
462	DE AYUNTAMIENTOS	34.855.157,94		22.507.962,94
462.00	CONVENIO ADEJE-ARONA. Financiación gastos del sistema	20.889.264,92		13.657.283,08
462.01	CONVENIO ADEJE-ARONA. Financiación gastos de gestión y control	836.700,41		713.739,15
462.03	CONVENIO REGENERACIÓN DEL NORESTE. Financiación gastos del sistema	1.384.913,60		989.644,67
462.04	CONVENIO REGENERACIÓN DEL NORESTE. Financiación gastos de gestión y control	53.414,69		49.482,23
462.06	CONVENIO REGENERACIÓN VALLE DE LA OROTAVA. Financiación gastos del sistema	1.524.756,35		1.180.262,08
462.07	CONVENIO REGENERACIÓN VALLE DE LA OROTAVA. Financiación gastos de gestión y control	58.808,29		59.013,10
462.09	CONVENIO DESALINIZACIÓN DEL NOROESTE. Financiación gastos del sistema	1.700.468,62		1.326.872,81
462.10	CONVENIO DESALINIZACIÓN DEL NOROESTE. Financiación gastos de gestión y control	65.585,33		68.313,53
462.12	CONVENIO DESALINIZACIÓN DEL OESTE. Financiación gastos del sistema	492.792,85		1.575.628,23
462.13	CONVENIO DESALINIZACIÓN DEL OESTE. Financiación gastos de gestión y control	18.969,82		78.781,41
462.19	CONVENIO DESALACIÓN DE ABONA. Financiación gastos del sistema	4.474.663,30		2.122.253,06
462.20	CONVENIO DESALACIÓN DE ABONA. Financiación gastos de gestión y control	172.583,17		106.112,65
462.22	CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GÜÍMAR. Financiación gastos del sistema	474.130,09		552.930,42
462.23	CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GÜÍMAR. Financiación gastos de gestión y control	18.286,71		27.646,52
462.25	CONVENIO SANEAMIENTO ISLA BAJA. Financiación gastos del sistema	149.086,16		0,00
462.26	CONVENIO SANEAMIENTO ISLA BAJA. Financiación gastos de gestión y control	5.750,10		0,00
462.28	CONVENIO SISTEMA DE DESALACIÓN DEL OESTE. Financiación gastos del sistema	2.440.842,73		0,00
462.29	CONVENIO SISTEMA DE DESALACIÓN DEL OESTE. Financiación gastos del gestión y control	94.140,80		0,00
462.31	CONVENIO SISTEMA DE TRANSPORTE DEL NORTE. Financiación gastos del sistema	0,00		0,00
462.32	CONVENIO SISTEMA DE TRANSPORTE DEL NORTE. Financiación gastos del gestión y control	0,00		0,00
462.34	CONVENIO SISTEMA REGENERACIÓN METROPOLITANO. Financiación gastos del sistema	0,00		0,00
462.35	CONVENIO SISTEMA REGENERACIÓN METROPOLITANO. Financiación gastos del gestión y control	0,00		0,00
462.37	CONVENIO SISTEMA REGENERACIÓN DEL OESTE. Financiación gastos del sistema	0,00		0,00
462.38	CONVENIO SISTEMA REGENERACIÓN DEL OESTE. Financiación gastos del gestión y control	0,00		0,00
462.40	CONVENIO SISTEMA REGENERACIÓN DE ABONA. Financiación gastos del sistema	0,00		0,00
462.41	CONVENIO SISTEMA REGENERACIÓN DE ABONA. Financiación gastos del gestión y control	0,00		0,00
462.43	CONVENIO SISTEMA REGENERACIÓN ARONA ESTE - SAN MIGUEL. Financiación gastos del sistema	0,00		0,00
462.44	CONVENIO SISTEMA REGENERACIÓN ARONA ESTE - SAN MIGUEL. Financiación gastos del gestión y control	0,00		0,00
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	**240.396,63**		**179.918,02**
470	DE EMPRESAS PRIVADAS	240.396,63		179.918,02
470.01	ACUERDO DESALADORAS PORTÁTILES VALLE DE GÜÍMAR. Financiación gastos del sistema	231.469,10		168.056,91
470.02	ACUERDO DESALADORAS PORTÁTILES VALLE DE GÜÍMAR. Financiación gastos de gestión y control	8.927,53		11.861,11
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	**1,00**		**1,00**
480.00	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00		1,00
49	DEL EXTERIOR	**1,00**		**1,00**
490.00	DE LA UNIÓN EUROPEA	1,00		1,00
	TOTAL CAPÍTULO IV		**48.174.465,77**	**32.692.921,37**

CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

52	INTERESES DE DEPÓSITOS	**0,00**		**0,00**
520.00	INTERESES DE DEPÓSITOS	0,00		0,00
	TOTAL CAPÍTULO V		**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**		**0,00**
680.00	DE EJERCICIOS CERRADOS	0,00		0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI		**0,00**	**0,00**

CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	**16.030.421,73**	**13.530.144,41**
700.00	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	16.030.421,73	13.530.144,41
	Aportación Inversiones en Infraestructura Hidráulica	*12.330.144,41*	*12.532.144,41*
	Incremento Aportación Inversiones en Infraestructura Hidráulica	*2.470.277,32*	*198.000,00*
	Estudio de seguridad Cauces Barranquillo Las Lisas y Barranco del Humilladero	*30.000,00*	*500.000,00*
	Aportación para Auxilios a Obras Hidráulicas de Iniciativa Privada (Convocatoria 2021)	*900.000,00*	*300.000,00*
	Aportación para Auxilios a Obras Hidráulicas de Iniciativa Privada (Convocatoria 2023)	*300.000,00*	*0,00*
72	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		**0,00**
720.00	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00	0,00
74	DE ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	**703.112,50**	**471.389,92**
740.00	DE ENTES PÚBLICOS	0,00	0,00
740.02	CONVENIO ADEJE-ARONA. Financiación fondo para inversiones	143.300,51	74.072,85
740.05	CONVENIO REGENERACIÓN DEL NORESTE. Financiación fondo para inversiones	36.062,73	16.285,55
740.08	CONVENIO REGENERACIÓN VALLE DE LA OROTAVA. Financiación fondo para inversiones	0,00	0,00
740.11	CONVENIO DESALINIZACIÓN DEL NOROESTE. Financiación fondo para inversiones	6.731,63	6.975,63
740.14	CONVENIO DESALINIZACIÓN DEL OESTE. Financiación fondo para inversiones	48.498,36	267.943,24
740.21	CONVENIO DESALACIÓN DE ABONA. Financiación fondo para inversiones	93.279,31	106.112,65
740.24	CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GÜÍMAR. Financiación fondo para inversiones	0,00	0,00
740.30	CONVENIO SISTEMA DESALACIÓN DEL OESTE. Financiación fondo para inversiones	375.239,96	0,00
740.33	CONVENIO SISTEMA TRANSPORTE DEL NORTE. Financiación fondo para inversiones	0,00	0,00
740.36	CONVENIO REGENERACIÓN METROPOLITANO. Financiación fondo para inversiones	0,00	0,00
740.39	CONVENIO REGENERACIÓN DEL OESTE. Financiación fondo para inversiones	0,00	0,00
740.42	CONVENIO REGENERACIÓN DE ABONA. Financiación fondo para inversiones	0,00	0,00
740.45	CONVENIO REGENERACIÓN ARONA ESTE-SAN MIGUEL. Financiación fondo para inversiones	0,00	0,00
741.00	DE SOCIEDADES MERCANTILES	0,00	0,00

75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	**0,00**		**0,00**	
750.80	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
755.01	CONVENIO Gobcan-ECIT EJECUCIÓN ACTUACIONES INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICAS I	0,00		0,00	
755.02	CONVENIO Gobcan-ECIT EJECUCIÓN ACTUACIONES INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICAS II	0,00		0,00	
76	DE ENTIDADES LOCALES	**3.437.735,28**		**2.218.364,99**	
762.00	DE AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
762.02	CONVENIO ADEJE-ARONA. Financiación fondo para inversiones	2.198.999,30		1.427.478,31	
762.05	CONVENIO REGENERACIÓN DEL NORESTE. Financiación fondo para inversiones	152.033,31		111.152,22	
762.08	CONVENIO REGENERACIÓN VALLE DE LA OROTAVA. Financiación fondo para inversiones	152.475,64		118.026,21	
762.11	CONVENIO DESALINIZACIÓN DEL NOROESTE. Financiación fondo para inversiones	131.170,66		136.627,06	
762.14	CONVENIO DESALINIZACIÓN DEL OESTE. Financiación fondo para inversiones	49.184,14		157.562,83	
762.21	CONVENIO DESALACIÓN DE ABONA. Financiación fondo para inversiones	447.466,33		212.225,31	
762.24	CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GÜÍMAR. Financiación fondo para inversiones	47.413,01		55.293,05	
762.27	CONVENIO SANEAMIENTO ISLA BAJA. Financiación gastos del sistema	14.908,62		0,00	
762.30	CONVENIO SISTEMA DESALACIÓN DEL OESTE. Financiación fondo para inversiones	244.084,27		0,00	
762.33	CONVENIO SISTEMA TRANSPORTE DEL NORTE. Financiación fondo para inversiones	0,00		0,00	
762.36	CONVENIO REGENERACIÓN METROPOLITANO. Financiación fondo para inversiones	0,00		0,00	
762.39	CONVENIO REGENERACIÓN DEL OESTE. Financiación fondo para inversiones	0,00		0,00	
762.42	CONVENIO REGENERACIÓN DE ABONA. Financiación fondo para inversiones	0,00		0,00	
762.45	CONVENIO REGENERACIÓN ARONA ESTE-SAN MIGUEL. Financiación fondo para inversiones	0,00		0,00	
77	DE EMPRESAS PRIVADAS	**23.146,91**		**22.898,32**	
770.00	DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00		0,00	
770.03	ACUERDO DESALADORAS PORTÁTILES VALLE DE GÜÍMAR. Financiación fondo para inversiones	23.146,91		22.898,32	
79	DEL EXTERIOR	**0,00**		**0,00**	
790.00	DE LA UNIÓN EUROPEA (FEDER)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VII		**20.194.416,42**		**16.242.797,64**
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS					
83	REINT. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECT. PÚBLICO	**80.001,00**		**80.001,00**	
830.00	REINT. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECT. PÚBLICO A CORTO PLAZO	80.000,00		80.000,00	
831.00	REINT. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECT. PÚBLICO A LARGO PLAZO	1,00		1,00	
87	REMANENTE DE TESORERÍA				
870	REMANENTE DE TESORERÍA				
870.00	PARA GASTOS GENERALES				
870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA				
	TOTAL CAPÍTULO VIII		**80.001,00**		**80.001,00**
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**70.651.821,31**		**50.485.437,70**

CIATF
Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2023

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA según Orden ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

	DENOMINACIÓN	2023 CONSIGNACIÓN (EUROS)	2022 CONSIGNACIÓN (EUROS)
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL			
10	**ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO**	**80.000,00**	**80.000,00**
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO	80.000,00	80.000,00
101.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	80.000,00	80.000,00
12	**FUNCIONARIOS**	**2.639.853,63**	**2.338.555,61**
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.302.993,99	1.085.773,56
120.00	Sueldos del Grupo A1	423.627,70	393.462,36
120.01	Sueldos del Grupo A2	279.546,88	274.065,66
120.02	Sueldos del Grupo B	0,00	0,00
120.03	Sueldos del Grupo C1	9.650,26	9.461,04
120.04	Sueldos del Grupo C2	16.063,28	15.748,32
120.05	Sueldos del Grupo E	0,00	0,00
120.06	TRIENIOS	128.602,36	112.101,88
120.07	Funcionarios. Retribuciones básicas (antigua Sueldos)	0,00	0,00
120.09	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	445.503,51	280.934,30
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	1.336.692,25	1.252.614,66
121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	427.605,09	402.358,59
121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	790.717,38	738.918,60
121.03	OTROS COMPLEMENTOS	118.369,78	111.337,47
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	1,00	1,00
122.00	FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES EN ESPECIE	1,00	1,00
127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	166,39	166,39
127.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	166,39	166,39
13	**PERSONAL LABORAL**	**1.650.850,12**	**1.522.820,13**
130	LABORAL FIJO E INTERINO	1.650.847,12	1.522.817,13
130.00	LABORAL FIJO E INTERINO. RETRIBUCIONES BÁSICAS	736.153,46	726.359,42
130.01	HORAS EXTRAORDINARIAS	3.959,10	3.881,47
130.02	LABORAL FIJO E INTERINO. OTRAS REMUNERACIONES	910.734,56	792.576,24
131	LABORAL TEMPORAL	0,00	0,00
131.00	LABORAL TEMPORAL	0,00	0,00
132	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	2,00	2,00
132.00	LABORAL FIJO E INTERINO	1,00	1,00
132.01	LABORAL TEMPORAL	1,00	1,00
137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
14	**OTRO PERSONAL**	**64.320,48**	23.240,59
143	PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	64.320,48	23.240,59
143.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	64.320,48	23.240,59
147	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	0,00	0,00
147.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	0,00	0,00
15	**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**	**343.242,30**	**343.164,64**
150	PRODUCTIVIDAD	339.283,20	339.283,17
150.00	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	184.762,92	184.762,92
150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	154.520,28	154.520,25
151	GRATIFICACIONES	3.959,10	3.881,47
151.00	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	3.959,10	3.881,47
151.01	GRATIFICACIONES PERSONAL LABORAL	0,00	0,00
16	**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**	**1.444.490,61**	**1.384.540,71**
160	CUOTAS SOCIALES	1.347.296,84	1.287.346,94
160.01	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL (DE CONVENIOS)	20.292,06	7.163,04
160.02	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	753.387,79	715.119,84
160.03	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	573.616,99	565.064,06
160.08	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	0,00	0,00
160.09	OTRAS CUOTAS	0,00	0,00
161	PRESTACIONES SOCIALES	2,00	2,00
161.02	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL FUNCIONARIO	1,00	1,00
161.03	PENSIONES EXCEPCIONALES	5 0 5 3	0,00
161.04	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL LABORAL	[illegible]	1,00
161.05	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
161.07	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA A PENSIONISTAS	0,00	0,00
161.09	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0,00	0,00
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	97.191,77	97.191,77
162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	11.105,11	11.105,11
162.02	TRANSPORTES DEL PERSONAL	0,00	0,00
162.05	SEGUROS DEL PERSONAL	36.881,32	36.881,32
162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	35.807,10	35.807,10
162.09	OTROS GASTOS SOCIALES	13.398,24	13.398,24
164	COMPLEMENTO FAMILIAR	0,00	0,00
164.00	COMPLEMENTO FAMILIAR	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO I	**6.222.757,14**	**5.692.321,68**
CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.506,13	9.506,13
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1,00	1,00

204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00		1,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00		1,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00		1,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	21.327,11		21.327,11
209	CÁNONES	1,00		1,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1,00		1,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	373.483,37		373.483,37
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	22.504,26		22.504,26
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	47.636,14		47.636,14
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00		1,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000,00		6.000,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00		1,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
220	MATERIAL DE OFICINA			
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000,00		6.000,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	937,80		937,80
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	40.151,60		40.151,60
221	SUMINISTROS			
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	32.022.461,75		17.268.810,91
221.01	AGUA	23.132,20		22.132,20
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	15.000,00		15.000,00
221.04	VESTUARIO	600,00		600,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	361,75		361,75
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	1.000,00		1.000,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00		500,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	300,00		300,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	600,00		1.100,00
222	COMUNICACIONES			
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	40.374,10		37.975,94
222.01	POSTALES	15.247,50		15.247,50
223.00	TRANSPORTES	1,00		1,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	9.000,00		9.000,00
225	TRIBUTOS			
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	47.526,67		20.701,24
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1,00		1,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	964.385,84		963.281,16
226	GASTOS DIVERSOS			
226.01	ATENCIONS PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	0,00		0,00
226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00		3.000,00
226.03	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00		1.000,00
226.04	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1,00		1,00
226.06	REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00		10.000,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	23.358,88		23.358,88
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00		30.000,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	77.029,56		77.029,56
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	1,00		1,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.288.514,13		9.369.649,44
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			
230	DIETAS			
230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	264,96		264,96
230.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.300,00		1.300,00
230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.300,00		1.300,00
231	LOCOMOCIÓN			
231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	530,00		530,00
231.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00		3.000,00
231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00		3.000,00
233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.300,00		5.300,00
24	GASTOS DE PUBLICACIONES			
240.00	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN	1.000,00		1.000,00
	TOTAL CAPÍTULO II		**44.116.646,75**	**28.413.302,94**

CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS

35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			
352	INTERESES DE DEMORA	0,00		0,00
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	38.000,00		38000,00
	TOTAL CAPÍTULO III		**38.000,00**	**38000,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL			
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		19.014,44
46	A ENTIDADES LOCALES			
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO			
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV		**0,00**	**19.014,44**

CAPÍTULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

50	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00
500	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. ARTÍCULO 31 LO 2/2012	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO V	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.557.809,39	14.663.377,34
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	8.943,86	18.443,86
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	160.000,00	120.000,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000,00	25.000,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	359.650,86	270.000,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.898.012,31	845.976,44
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65			
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**18.994.416,42**	**15.942.797,64**

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	1.200.000,00	300.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**1.200.000,00**	**300.000,00**

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA S. PÚBLICO		
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	80.000,00	80.000,00
831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0,00	0,00
86	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		
860.10	DE EMPRESAS NACIONALES	1,00	1,00
	TOTAL CAPITULO VIII	**80.001,00**	**80.001,00**
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**70.651.821,31**	**50.485.437,70**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45201: FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

10	**ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO**	***80.000,00***	***80.000,00***
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO	**80.000,00**	**80.000,00**
101.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	80.000,00	80.000,00

12	**FUNCIONARIOS**	***2.639.853,63***	***2.338.555,61***
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	***1.302.993,99***	**1.085.773,56**
120.00	Sueldos del Grupo A1	*423.627,70*	393.462,36
120.01	Sueldos del Grupo A2	*279.546,88*	274.065,66
120.02	Sueldos del Grupo B	*0,00*	0,00
120.03	Sueldos del Grupo C1	*9.650,26*	9.461,04
120.04	Sueldos del Grupo C2	*16.063,28*	15.748,32
120.05	Sueldos del Grupo E	*0,00*	0,00
120.06	TRIENIOS	128.602,36	112.101,88
120.07	Funcionarios. Retribuciones básicas (antigua Sueldos)	0,00	0,00
120.09	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	445.503,51	280.934,30
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	***1.336.692,25***	**1.252.614,66**
121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	427.605,09	402.358,59
121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	790.717,38	738.918,60
121.03	OTROS COMPLEMENTOS	118.369,78	111.337,47
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	***1,00***	**1,00**
122.00	FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES EN ESPECIE	1,00	1,00
127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	***166,39***	**166,39**
127.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	166,39	166,39
13	**PERSONAL LABORAL**	**1.650.850,12**	***1.522.820,13***
130	LABORAL FIJO E INTERINO	1.650.847,12	**1.522.817,13**
130.00	LABORAL FIJO E INTERINO. RETRIBUCIONES BÁSICAS	736.153,46	726.359,42
130.01	HORAS EXTRAORDINARIAS	3.959,10	3.881,47
130.02	LABORAL FIJO E INTERINO. OTRAS REMUNERACIONES	910.734,56	792.576,24
131	LABORAL TEMPORAL	0,00	**0,00**
131.00	LABORAL TEMPORAL	0,00	0,00
132	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	2,00	**2,00**
132.00	LABORAL FIJO E INTERINO	1,00	1,00
132.01	LABORAL TEMPORAL	1,00	1,00
137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	**1,00**
137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
14	**OTRO PERSONAL**	**64.320,48**	***23.240,59***
143	PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	64.320,48	**23.240,59**
143.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	64.320,48	23.240,59
147	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	0,00	**0,00**
147.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	0,00	0,00
15	**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**	***343.242,30***	***343.164,64***
150	PRODUCTIVIDAD	339.283,20	**339.283,17**
150.00	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	184.762,92	184.762,92
150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	154.520,28	154.520,25
151	GRATIFICACIONES	3.959,10	**3.881,47**
151.00	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	3.959,10	3.881,47
151.01	GRATIFICACIONES PERSONAL LABORAL	0,00	0,00
16	**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**	***1.444.490,61***	***1.384.540,71***
160	CUOTAS SOCIALES	***1.347.296,84***	**1.287.346,94**
160.01	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL (DE CONVENIOS)	20.292,06	7.163,04
160.02	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	753.387,79	715.119,84
160.03	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	573.616,99	565.064,06
160.08	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	0,00	0,00
160.09	OTRAS CUOTAS	0,00	0,00
161	PRESTACIONES SOCIALES	***2,00***	**2,00**
161.02	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL FUNCIONARIO	1,00	1,00
161.03	PENSIONES EXCEPCIONALES	0,00	0,00
161.04	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL LABORAL	1,00	1,00
161.05	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
161.07	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA A PENSIONISTAS	0,00	0,00
161.09	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0,00	0,00
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	***97.191,77***	**97.191,77**
162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	11.105,11	11.105,11
162.02	TRANSPORTES DEL PERSONAL	0,00	0,00
162.05	SEGUROS DEL PERSONAL	36.881,32	36.881,32
162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	35.807,10	35.807,10
162.09	OTROS GASTOS SOCIALES	[illegible]	13.398,24
164	COMPLEMENTO FAMILIAR		**0,00**
164.00	COMPLEMENTO FAMILIAR	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO I	**6.222.757,14**	**5.692.321,68**

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.506,13	9.506,13
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1,00	1,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00	1,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	21.327,11	21.327,11
209	CÁNONES	1,00	1,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00	20.000,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	22.504,26	22.504,26
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	47.636,14	47.636,14

215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00		1,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000,00		6.000,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00		1,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
220	MATERIAL DE OFICINA			
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000,00		6.000,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	937,80		937,80
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	40.151,60		40.151,60
221	SUMINISTROS			
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	30.114,91		30.114,91
221.01	AGUA	4.231,20		4.231,20
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	15.000,00		15.000,00
221.04	VESTUARIO	600,00		600,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	361,75		361,75
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	1.000,00		1.000,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00		500,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	300,00		300,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	600,00		600,00
222	COMUNICACIONES			
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	20.056,70		20.056,70
222.01	POSTALES	15.247,50		15.247,50
223.00	TRANSPORTES	1,00		1,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	9.000,00		9.000,00
225	TRIBUTOS			
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	1,00		1,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1,00		1,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	22.000,00		22.000,00
226				
226.01	ATENCIONS PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	0,00		0,00
226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00		3.000,00
226.03	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00		1.000,00
226.04	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1,00		1,00
226.06	REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00		10.000,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	23.358,88		23.358,88
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00		30.000,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (SISTEMAS)	77.029,56		77.029,56
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	1,00		1,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.055.640,34		617.865,16
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICO			
230	DIETAS			
230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	264,96		264,96
230.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.300,00		1.300,00
230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.300,00		1.300,00
231	LOCOMOCIÓN			
231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	530,00		530,00
231.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00		3.000,00
231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00		3.000,00
233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.300,00		5.300,00
24	GASTOS DE PUBLICACIONES			
240.00	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN	1.000,00		1.000,00
	TOTAL CAPÍTULO II		**1.508.812,84**	**1.071.037,66**

CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS

35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			
352	INTERESES DE DEMORA	0,00		0,00
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	38.000,00		38.000,00
	TOTAL CAPÍTULO III		**38.000,00**	**38.000,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL			
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL			19.014,44
46	A ENTIDADES LOCALES			
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO			
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV		**0,00**	**19.014,44**

CAPÍTULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

50	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			
500	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. ARTÍCULO 31 LO 2/2012	0,00		0,00
	TOTAL CAPÍTULO V		**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.			
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00

61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.				
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	302.500,00		1.216.589,98	
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.500,00		11.000,00	
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	160.000,00		120.000,00	
625	MOBILIARIO	0,00		0,00	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000,00		25.000,00	
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
635	MOBILIARIO	0,00		0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00		0,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00	
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**474.000,00**		**1.372.589,98**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES				
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS				
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	1.200.000,00		300.000,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VII		**1.200.000,00**		**300.000,00**
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS					
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA S. PÚBLICO				
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	80.000,00		80.000,00	
831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0,00		0,00	
86	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
860.10	DE EMPRESAS NACIONALES	1,00		1,00	
	TOTAL CAPITULO VIII		**80.001,00**		**80.001,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45201		**[illegible].523.570,98**		**8.572.964,76**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45202: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.24	ENERGÍA ELÉCTRICA CONVENIO CANAL DEL NORTE	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO II	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	409.379,17	22.942,85
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	349.650,86	250.000,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
635	MOBILIARIO	0,00		0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00		0,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00	
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**759.030,03**		**272.942,85**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES				
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS				
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00		0,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VII		**0,00**		**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45202		**759.030,03**		**272.942,85**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45203: ABASTECIMIENTO URBANO

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO II	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.386.547,00	265.852,72
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	223.000,00

633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**1.386.547,00**	**488.852,72**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45203	**1.386.547,00**	**488.852,72**

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45204: SANEAMIENTO Y REGENERACIÓN

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	29.661,87	9.270,41
	TOTAL CAPÍTULO II	**29.661,87**	**9.270,41**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00	762.139,59
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	10.000,00	20.000,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	16.000,00

633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**20.000,00**	**798.139,59**

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45204	**49.661,87**	**807.410,00**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45205: DESALACIÓN Y DESALINIZACIÓN

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO II	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00	23.503,48
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00

633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**30.000,00**	**23.503,48**

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45205	**30.000,00**	**23.503,48**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45206: APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	9.371,51	6.651,73
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.400,00	1.200,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	47.525,67	20.700,24
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	39.081,57	39.081,57
	TOTAL CAPÍTULO II	**98.378,75**	**67.633,54**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000,00	0,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00

633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**25.000,00**	**0,00**

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45206	**123.378,75**	**67.633,54**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45207: OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO II	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	219.435,16	295.650,90
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00

633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**219.435,16**	**295.650,90**

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45207	**219.435,16**	**295.650,90**

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45208: GESTIÓN SISTEMA COMARCAL ADEJE-ARONA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	18.309.302,83	9.862.957,53
221.01	AGUA	6.500,00	6.500,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	6.317,40	6.317,40
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	659.505,56	659.505,56
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	GESTION CONTROL	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.441.372,36	4.480.231,10
	TOTAL CAPÍTULO II	**23.422.998,15**	**15.015.511,59**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.295.164,62	5.443.090,96
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	7.443,86	7.443,86
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.580.492,20	511.651,70

633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**7.883.100,68**	**5.962.186,52**

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45208	**31.306.098,83**	**20.977.698,11**

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45209: CONVENIO OBRAS HIDRÁULICAS DE INTERÉS GENERAL DE LA NACIÓN

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	208.319,71	172.557,10
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**208.319,71**	**172.557,10**

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45209	**208.319,71**	**172.557,10**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45210: GESTIÓN SISTEMA COMARCAL DE REGENERACIÓN DEL NORESTE

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	947.490,14	456.438,96
221.01	AGUA	1.200,00	1.200,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.300,00	1.300,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	135.419,47	121.877,52
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	660.131,28	571.683,65
	TOTAL CAPÍTULO II	**1.745.540,89**	**1.152.500,13**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	256.269,39	311.040,13
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00

633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**256.269,39**	**311.040,13**

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45210	**2.001.810,28**	**1.463.540,26**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45211: GESTIÓN SISTEMA COMARCAL DE REGENERACIÓN DEL VALLE DE LA OROTAVA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	518.811,00	337.172,64
221.01	AGUA	9.000,00	9.000,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.100,00	1.100,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	115.232,04	115.232,04
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	880.613,31	717.757,40
	TOTAL CAPÍTULO II	**1.524.756,35**	**1.180.262,08**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	313.882,97	355.176,50
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	74.306,42	0,00

633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**388.189,39**	**355.176,50**

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45211	**1.912.945,74**	**1.535.438,58**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45212: GESTIÓN SISTEMA COMARCAL DE DESALACIÓN DEL VALLE DE GÜÍMAR

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	353.483,37
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	183.839,41	221.973,14
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.30	ENERGÍA ELÉCTRICA CONVENIO SANEMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	500,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.200,00	2.001,84
222.30	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	44.216,04
225.30	TASAS P.I.R.S. CONVENIO SANEAMIENTO DEL VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.30	TRAB. REAL. OTRAS EMPRESAS CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	46.429,69	452.296,31
	TOTAL CAPÍTULO II	**231.469,10**	**1.074.470,70**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES		0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	23.146,91	4.418.694,29
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00

629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	95.324,74
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**23.146,91**	**4.514.019,03**

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45212	**254.616,01**	**5.588.489,73**

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45213: GESTIÓN SISTEMA COMARCAL DE DESALINIZACIÓN DEL NOROESTE

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.116.946,08	678.433,86
221.01	AGUA	1,00	1,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.400,00	2.400,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	621.291,09	717.710,90
	TOTAL CAPÍTULO II	**1.740.638,17**	**1.398.545,76**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.566.415,98	296.583,68
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00

632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**1.566.415,98**	**296.583,68**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45213	**3.307.054,15**	**1.695.129,43**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45214: GESTIÓN SISTEMA COMARCAL DE DESALINIZACIÓN DEL OESTE

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	568.903,46	3.150.595,13
221.01	AGUA	0,00	1.200,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.200,00	2.400,00
222.32	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	450,00	450,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	411.903,01	1.106.046,37
	TOTAL CAPÍTULO II	**982.456,47**	**4.260.691,50**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	97.682,50	600.264,62
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		

631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**97.682,50**	**600.264,62**

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
762	A AYUNTAMIENTOS		
77	A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS		
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45214	**1.080.138,97**	**4.860.956,12**

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45215: GESTIÓN SISTEMA COMARCAL DE DESALACIÓN DE ABONA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	4.691.723,22	2.524.473,01
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.200,00	1.200,00
222.32	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	714.533,17	657.706,57
	TOTAL CAPÍTULO II	**5.407.456,39**	**3.183.379,58**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.640.402,32	479.290,54
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2023

631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**1.640.402,32**	**479.290,54**

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
762	A AYUNTAMIENTOS		
77	A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS		
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45215	**7.047.858,71**	**3.662.670,12**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45216: GESTIÓN SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO DE LA ISLA BAJA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	15.214,51	0,00
221.01	AGUA	500,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.000,00	0,00
222.32	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	5.986,08	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	126.385,58	0,00
	TOTAL CAPÍTULO II	**149.086,17**	**0,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.908,62	0,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		

631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**34.908,62**	**0,00**

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
762	A AYUNTAMIENTOS		
77	A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS		
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45216	**183.994,79**	**0,00**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45217: GESTIÓN SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO DEL VALLE DE GÜIMAR

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	353.483,37	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	118.826,75	0,00
221.01	AGUA	500,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.000,00	0,00
222.32	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	25.792,69	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	328.010,65	0,00
	TOTAL CAPÍTULO II	**827.613,46**	**0,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.045.131,28	0,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		

631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	198.213,69		0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00
635	MOBILIARIO	0,00		0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00		0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS			
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00		0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI		**2.243.344,97**	**0,00**

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL			
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL			
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00
76	A ENTIDADES LOCALES	0,00		0,00
762	A AYUNTAMIENTOS			
77	A EMPRESAS PRIVADAS	0,00		0,00
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS			
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO			
	TOTAL CAPÍTULO VII		**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45217		**3.070.958,43**	**0,00**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45218: GESTIÓN SISTEMA COMARCAL DE DESALACIÓN DEL OESTE

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.511.917,93	0,00
221.01	AGUA	1.200,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.200,00	0,00
222.32	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	678.924,44	0,00
	TOTAL CAPÍTULO II	**6.193.242,37**	**0,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.663.623,76	0,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		

CIATF
Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2023

631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**1.663.623,76**	**0,00**

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
762	A AYUNTAMIENTOS		
77	A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS		
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45218	**7.856.866,13**	**0,00**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45219: GESTIÓN SISTEMA COMARCAL DE TRANSPORTE DEL NORTE

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
222.32	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO II	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000,00	0,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		

CIATF
Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2023

631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000,00		0,00	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
635	MOBILIARIO	0,00		0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00		0,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00	
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**75.000,00**		**0,00**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES	0,00		0,00	
762	A AYUNTAMIENTOS				
77	A EMPRESAS PRIVADAS	0,00		0,00	
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS				
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				
	TOTAL CAPÍTULO VII		**0,00**		**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45219		**75.000,00**		**0,00**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45220: GESTIÓN SISTEMA COMARCAL DE REGENERACIÓN DE METROPOLITANO

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
222.32	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	11.186,47	0,00
	TOTAL CAPÍTULO II	**11.186,47**	**0,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		

631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
762	A AYUNTAMIENTOS		
77	A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS		
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45220	**11.186,47**	**0,00**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45221: GESTIÓN SISTEMA COMARCAL DE REGENERACIÓN DEL OESTE

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
222.32	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.274,59	0,00
	TOTAL CAPÍTULO II	**4.274,59**	**0,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		

631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
762	A AYUNTAMIENTOS		
77	A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS		
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45221	**4.274,59**	**0,00**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45222: GESTIÓN SISTEMA COMARCAL DE REGENERACIÓN DE ABONA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
222.32	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	67.200,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO II	**67.200,00**	**0,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		

631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
762	A AYUNTAMIENTOS		
77	A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS		
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45222	**67.200,00**	**0,00**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45223: GESTIÓN SISTEMA COMARCAL DE REGENERACIÓN DE ARONA ESTE-SAN MIGUEL

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
222.32	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	171.874,71	0,00
	TOTAL CAPÍTULO II	**171.874,71**	**0,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2023

631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
762	A AYUNTAMIENTOS		
77	A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS		
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45223	**171.874,71**	**0,00**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

	2023	2022
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45201	9.523.570,98	8.572.964,76
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45202	759.030,03	272.942,85
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45203	1.386.547,00	488.852,72
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45204	49.661,87	807.410,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45205	30.000,00	23.503,48
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45206	123.378,75	67.633,54
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45207	219.435,16	295.650,90
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45208	31.306.098,83	20.977.698,11
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45209	208.319,71	172.557,10
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45210	2.001.810,28	1.463.540,26
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45211	1.912.945,74	1.535.438,58
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45212	254.616,01	5.588.489,73
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45213	3.307.054,15	1.695.129,43
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45214	1.080.138,97	4.860.956,12
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45215	7.047.858,71	3.662.670,12
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45216	183.994,79	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45217	3.070.958,43	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45218	7.856.866,13	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45219	75.000,00	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45220	11.186,47	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45221	4.274,59	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45222	67.200,00	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45223	171.874,71	0,00
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS	70.651.821,31	50.485.437,70
TOTAL INGRESOS	70.651.821,31	50.485.437,70
DIFERENCIA	0,00	0,00

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2023

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS		2023 CONSIGNACIÓN (EUROS)	(%)	2022 CONSIGNACIÓN (EUROS)	(%)
	ESTADO DE INGRESOS				
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.202.938,12	3,12%	1.469.717,69	2,91%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.174.465,77	68,19%	32.692.921,37	64,76%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00%	0,00	0,00%
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00%	0,00	0,00%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.194.416,42	28,58%	16.242.797,64	32,17%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	80.001,00	0,11%	80.001,00	0,16%
	TOTAL INGRESOS	**70.651.821,31**	100,00%	**50.485.437,70**	100,00%
	ESTADO DE GASTOS				
I	GASTOS DE PERSONAL	6.222.757,14	8,81%	5.692.321,68	11,28%
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	44.116.646,75	62,44%	28.413.302,94	56,28%
III	GASTOS FINANCIEROS	38.000,00	0,05%	38.000,00	0,08%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%	19.014,44	0,04%
V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00%	0,00	0,00%
VI	INVERSIONES REALES	18.994.416,42	26,88%	15.942.797,64	31,58%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200.000,00	1,70%	300.000,00	0,59%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	80.001,00	0,11%	80.001,00	0,16%
	TOTAL GASTOS	**70.651.821,31**	100,00%	**50.485.437,70**	100,00%

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

b.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

5.
Bases de Ejecución del Presupuesto

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2023

BASES DE EJECUCIÓN

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Base 1. RÉGIMEN JURÍDICO

De conformidad con lo que preceptúa la normativa vigente, el Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Tenerife (en adelante CIATF) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023.

La Presidencia del CIATF y la Gerencia, según las facultades que tengan conferidas u otorgadas, cuidarán de la ejecución del Presupuesto y de que el conjunto del personal del Organismo observe y cumpla todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases, que deberán ser conocidas por todos los empleados, cualesquiera que sean su categoría y el servicio que presten.

La Presidencia del CIATF podrá delegar en la Vicepresidencia las atribuciones que le confieren estas bases de ejecución, previos los informes de la Secretaría Delegada.

Las presentes Bases, expresión de la capacidad de autorregulación normativa de este Organismo, completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local (LBRL), en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo primero del título VI de la derogada Ley 39/1988 (RD500), en la Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en todo aquello que no se oponga a la citada Ley Orgánica anterior.

Asimismo, el Estatuto del Organismo Autónomo, los Acuerdos Corporativos, y todas las disposiciones que tengan relación con la ejecución presupuestaria; y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE), serán de aplicación en la ejecución del Presupuesto del Organismo.

Base 2. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Las presentes Bases regulan la gestión presupuestaria y financiera en el ejercicio 2023 al objeto de conseguir el cumplimiento de los principios de Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto, Periodo Medio de Pago a proveedores y de sostenibilidad financiera.

Para la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto, el CIATF remitirá la documentación necesaria para la consolidación de los presupuestos inicialmente aprobados, de sus posibles modificaciones y de su ejecución a la finalización de cada uno de los trimestres que componen el ejercicio, así como de los presupuestos definitivamente liquidados. Asimismo, se remitirá la información complementaria que justifique los ajustes a efectuar en el cálculo de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto de conformidad con lo dispuesto en la normativa que desarrolla la Ley

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2023

Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

A estos efectos, deberá remitirse la información relativa a las previsiones o a las obligaciones y derechos reconocidos, respectivamente, de los capítulos 1 al 9 de los estados de gastos e ingresos, así como el detalle de las transferencias y operaciones internas entre el CIATF, el Cabildo Insular de Tenerife y las demás entidades dependientes, o entre ellas mismas, que son el objeto de los ajustes a realizar para el cálculo de la consolidación.

Base 3. INTERPRETACIONES Y MODIFICACIONES

A propuesta de la Junta de Gobierno, dando cuenta a la Junta General y previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada del Organismo Autónomo, el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, será el órgano competente para resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto serán resueltas por el Pleno del Cabildo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Base 4. DESARROLLO DE LAS BASES

Para la simplificación de trámites y desarrollo de estas Bases, queda facultada la Presidencia del Organismo Autónomo a propuesta de la Gerencia y previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada, para dictar las normas complementarias que no se opongan a las mismas.

Base 5. ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de ajustarse a lo dispuesto en la legislación vigente y en estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto, de manera que de entenderse prorrogado el Presupuesto, lo serán también estas Bases.

Base 6. ÁMBITO FUNCIONAL

Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

En todo lo no regulado en estas Bases, el CIATF se regirá, siempre que ello sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones, por las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Con carácter particular, el CIATF deberá respetar los criterios contenidos en las Bases de ejecución del Cabildo Insular de Tenerife que afecten a los gastos de personal, debiendo, además, respetar el carácter finalista de los créditos de capítulo I.

Base 7. INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Antes del día quince del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año y en cumplimiento de lo regulado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se remitirá a la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife la información relativa a la ejecución de los presupuestos, del personal y del movimiento y situación de la tesorería durante el trimestre anterior, para el análisis de la adecuación de la ejecución presupuestaria a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto.

Asimismo, el Organismo remitirá al Servicio correspondiente, de forma mensual la información relativa al periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo; en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el

que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las AA.PP. y con la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

En lo no previsto en esta base, se estará a lo que establezcan las bases de ejecución del Presupuesto del Cabildo o instrucciones internas del mismo y en la normativa vigente.

TÍTULO II
DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I
VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

Base 8. VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

1.- La estructura del Presupuesto de este Organismo se ajusta a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, clasificándose los créditos consignados en el estado de gastos con los criterios por programas y económico, no existiendo unidades orgánicas, conforme se regulan en la citada orden.

La aplicación presupuestaria se define, en consecuencia, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto.

2.- No podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

Con carácter general, los niveles de vinculación jurídica de los créditos para este Organismo Autónomo serán a nivel de ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULO, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril. Dichos niveles se corresponderán con los primeros dígitos de cada clasificación.

3.En créditos declarados ampliables, la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria, según recoge el art. 27.2 del R.D. 500/1990, y los gastos previstos, de ser financiados con ingresos ampliables, no podrán realizarse en tanto superen el nivel de ingresos de cada momento.

4.La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá que tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario o habilitación de aplicación presupuestaria.

Base 9. HABILITACIÓN DE APLICACIÓNES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA ESTABLECIDOS

1. En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas aplicaciones no figuren abiertas en el presupuesto por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la operación de modificación de crédito.

   En el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (RC, A, AD, ADO) habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique “primera operación

imputada al concepto". En todo caso habrá de respetarse la estructura presupuestaria.

2. La habilitación de los subconceptos señalados en el apartado anterior se realizará por el Departamento de Gestión Económica, previa petición de la unidad administrativa responsable del gasto.

CAPÍTULO II
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Base 10. CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos del CIATF de Tenerife son las siguientes:

a) Créditos extraordinarios
b) Suplementos de créditos.
c) Ampliaciones de crédito.
d) Transferencias de crédito.
e) Créditos generados por ingresos.
f) Incorporación de remanentes de créditos.
g) Bajas por anulación.

Las citadas modificaciones deberán, en todo caso, respetar y aplicar las previsiones contenidas a tales efectos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiendo quedar ajustada su tramitación a las limitaciones previstas en la citada norma.

Base 11. DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

1. Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica sin que exista crédito presupuestario suficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este título.

2. Cualquier modificación en el Presupuesto de Gastos debe mantener el equilibrio financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria.

3. Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada de la Gerencia del Organismo que la justifique, valorándose en cualquier caso las incidencias que la misma pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

4. El CIATF deberá respetar el carácter finalista de los créditos del Capítulo I o gastos de personal, que no podrán disminuirse para financiar otros capítulos del gasto sin la previa autorización del órgano Responsable en materia de Recursos Humanos del Cabildo Insular de Tenerife, una vez emitido informe del Servicio competente de este Organismo Autónomo. Idéntico procedimiento se seguirá en el supuesto de cambio de destino de créditos dentro del Capítulo I o gastos de personal.

5. Los expedientes de modificación de créditos del Presupuesto del CIATF de Tenerife, serán incoados y aprobados por la Gerencia, la Presidencia, la Junta de Gobierno o el Pleno de la Corporación, en función de la modificación de que se trate y atendiendo a lo recogido en estas Bases.

6. Las modificaciones de crédito aprobadas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación inicial.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2023

7. Las modificaciones de crédito aprobadas por otros órganos distintos del Pleno, serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación.

Base 12. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Sin perjuicio de lo regulado a continuación, los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito no podrán, en ningún caso, producir desviaciones de gastos sobre el marco financiero y presupuestario.

Si a lo largo del ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda sufrir demora, y para el cual no exista crédito ni aplicación presupuestaria, se podrá aprobar una modificación presupuestaria vía crédito extraordinario.

En el caso de que existiera crédito, pero éste resultase insuficiente y no ampliable, se procedería a tramitar un suplemento de crédito.

1. Tanto los créditos extraordinarios como los suplementos de créditos se financiarán con uno o varios de los siguientes recursos:
   - Remanentes líquidos de Tesorería.
   - Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados en algún concepto del Presupuesto corriente, respecto de los totales inicialmente previstos.
   - Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.
2. Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, que deberán ir acompañados de una memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel de la vinculación jurídica establecida, serán incoados por orden de la Presidencia del CIATF de Tenerife.

   Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, por lo que será sometida a la aprobación del Pleno del Cabildo Insular de Tenerife.
3. Cuando el crédito extraordinario o suplemento de crédito venga originado por un error técnico en la imputación de un gasto a alguno de los conceptos del capítulo VI, cuando el procedente sea el VII o a la inversa, y siempre y cuando sea el Organismo Autónomo la Administración contratante, la tramitación del oportuno expediente de modificación de crédito no paralizará el expediente administrativo correspondiente.

Base 13. AMPLIACIONES DE CRÉDITO

1. La ampliación de crédito, entendida como modificación al alza del Presupuesto de Gastos, se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas declaradas ampliables en las presentes Bases de Ejecución, en función del efectivo incremento de recursos afectados y no procedentes de operaciones de crédito.
2. Los expedientes de ampliación de créditos se incoarán a propuesta de la unidad administrativa responsable del gasto y en el mismo se deberá acreditar, además de la denominación de ampliable de las partidas de gasto afectadas, el reconocimiento en firme de mayores derechos respecto de los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.

   La aprobación de estos expedientes corresponde a la Gerencia del CIATF.
3. No se determina ninguna partida ampliable.

Base 14. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2023

1. Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria cuyo crédito, a nivel de bolsa de vinculación, sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito, que deberá ser informado previamente por la Intervención Delegada.
2. Toda propuesta deberá expresar, además de las razones que la justifican, la relación de los programas afectados y la incidencia sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, tanto en los que se suplementan como en los que se minoran.

   En toda propuesta de transferencia de crédito que se financie con alguno de los conceptos siguientes: 120 “Retribuciones básicas del Personal Funcionario”, 121 “Retribuciones complementarias del Personal Funcionario”, 130 “Laboral Fijo”, deberá acreditarse la situación en que se encuentran los puestos vacantes, si están incluidos o no en Ofertas de Empleo para el actual ejercicio, así como un estudio económico detallado por puesto de trabajo vacante que refleje las economías producidas hasta la fecha en que se proponga la transferencia de crédito.

   Estos estudios deberán actualizarse cada vez que una nueva propuesta de crédito afecte a los citados conceptos.
3. La Gerencia aprobará los expedientes de transferencias de crédito entre partidas con igual grupo de función, a excepción de las transferencias desde las operaciones de capital a operaciones de corriente que se definen en el punto siguiente y que corresponderán, en su caso, a la Junta de Gobierno.

   De toda transferencia de crédito se dará cuenta detallada a la Junta de Gobierno.
4. No se permitirán transferencias de crédito desde las operaciones de capital (minoración de los capítulos VI, VII, VIII y IX) a operaciones corrientes (aumento de los capítulos I, II, III y IV), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan causas justificadas apreciadas por la Junta de Gobierno, a propuesta de la Gerencia del C.I.A.T.F.
5. Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

   a) No afectarán a los créditos considerados ampliables ni a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

   b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal. Tampoco podrán minorarse los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.

   c) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

   No obstante, no estarán sujetas a las limitaciones anteriores las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y a funciones no clasificadas, ni las modificaciones efectuadas como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por la Junta de Gobierno.

Base 15. CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS

1. La generación de créditos por ingresos consiste en la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria.
2. Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

   a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con este Organismo, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos del mismo.
   b) Enajenación de bienes del Organismo Autónomo, con las limitaciones establecidas en el Art. 5 deL

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2023

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) Prestación de Servicios, por los que se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.
d) Reembolso de préstamos.
e) Reintegro de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.

3. En los casos de enajenaciones de bienes y aportaciones o subvenciones, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho.

4. En los supuestos de prestación de servicios o reembolso, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

5. Y en el caso de reintegros de pagos, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

6. Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por la Gerencia cuando se destinen a la misma finalidad para la cual se concedieron. En caso de que se destinen a una finalidad distinta de la inicial, serán aprobados por la Presidencia.

Base 16. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS

1. La modificación presupuestaria vía incorporación de remanentes de crédito deberá cumplir estrictamente con el contenido de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2. Los remanentes de créditos no anulados al cierre del ejercicio podrán incorporarse al Presupuesto inmediato posterior en los supuestos establecidos en el art. 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siempre a nivel de aplicación presupuestaria, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación del expediente correspondiente por parte de la Gerencia.

   Podrán incorporarse los siguientes créditos:

   a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de créditos que hayan sido concedidas o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
   b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el párrafo 2.b) del artículo 176 de la LRHL.
   c) Los créditos por operaciones de capital.
   d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

3. En relación con los remanentes de gastos se atenderá a lo dispuesto por el Cabildo Insular de Tenerife. El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2022, aprobó los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto 2023, estableciendo en su apartado QUINTO, Incorporación de Remanentes, que los remanentes de crédito no serán incorporables al ejercicio 2023, salvo aquellos correspondientes a gastos financiados con ingresos afectados.

4. Será preciso que, a los efectos del cálculo del remanente, el Departamento de Gestión Económica elabore un estado comprensivo de los saldos de Disposiciones, Autorizaciones y Crédito, debiendo constatar la existencia de suficientes recursos financieros para llevar a cabo la incorporación e informar acerca de la existencia de dichos remanentes a nivel de aplicación presupuestaria.

5. Si los recursos financieros disponibles al término del ejercicio no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, resultante de los saldos ya mencionados, la Presidencia, previo informe de la Intervención Delegada en el que se manifieste dicha insuficiencia, establecerá la prioridad de las actuaciones a desarrollar a lo largo del siguiente ejercicio.

6. La incorporación de remanentes de crédito financiados con recursos externos podrá tener lugar, aunque

no haya sido confeccionada la Liquidación del Presupuesto, previo informe de la Intervención Delegada. Si los recursos financieros disponibles al término del ejercicio no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, resultante de los saldos ya mencionados, la Presidencia, previo informe de la Intervención Delegada en el que se manifieste dicha insuficiencia, establecerá la prioridad de las actuaciones a desarrollar a lo largo del siguiente ejercicio.

7. Los remanentes incorporados, podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que sean asignados, y en el supuesto del punto a) del apartado 2 anterior, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización.

8. La aprobación del expediente de modificación de crédito por incorporación de remanentes corresponderá a la Presidencia de este Organismo.

Base 17. BAJAS POR ANULACIÓN

1. Supone la disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria.

   Podrá darse por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito, siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación de los objetivos previstos.

2. La elaboración del expediente de modificación presupuestaria de baja por anulación se podrá realizar para cualquiera de los siguientes motivos:

   a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
   b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
   c) Para ejecutar otros acuerdos de la Junta de Gobierno.

3. El expediente de modificación de baja por anulación será incoado por la Gerencia del Consejo para su aprobación por el Pleno del Cabildo a propuesta de la Junta de Gobierno.

Base 18. MODIFICACIONES DE INGRESOS

Corresponde a la Gerencia las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

TÍTULO III
EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO I.- DE LOS GASTOS

SECCIÓN 1ª.- GENERALIDADES

Base 19. ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1. Con cargo a los créditos del Estado de Gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2. Excepcionalmente, se aplicarán al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, no siendo necesario reconocimiento expreso de aquellas incidencias que se incorporen en nómina y boletines de cotización en el mes de enero,

correspondientes al ejercicio anterior.

b) Gastos de ejercicios anteriores, adquiridos conforme al procedimiento establecido según la naturaleza del gasto, que se realicen existiendo crédito en el ejercicio en que se producen los mismos, como sería el supuesto entre otros, de gastos o facturas del mes de diciembre o aquellos que por razones varias no fueron imputados al ejercicio correspondiente, como pudieran ser facturas tramitadas o presentadas fuera de plazo o facturas extraviadas.

c) Gastos de ejercicios anteriores derivados de Resoluciones de Órganos Judiciales, sanciones, tributos, precios públicos y cualesquiera otras exacciones de Derecho Público.

3. La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridas en ejercicios anteriores, así como de las excepciones previstas en los párrafos precedentes, la ostenta la Gerencia del Organismo.
4. Serán objeto de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, por la doctrina del enriquecimiento injusto, aquellos gastos de ejercicios anteriores que se realizaron sin crédito en el ejercicio en que se produjo el gasto o sin haber seguido el procedimiento legalmente establecido, siendo competente para su aprobación la Junta de Gobierno.
5. Asimismo, se tramitará expediente de reclamación de cantidad, por la doctrina del enriquecimiento injusto, para la imputación al presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en el ejercicio en curso que se hayan realizado sin crédito o sin haber seguido el procedimiento legalmente establecido. Los órganos competentes para la aprobación de estos gastos serán los contemplados en la base 24ª, según corresponda.
6. El procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito así como el de reclamación de cantidad con base a la doctrina del enriquecimiento injusto, debe ser considerado como una excepción y no como norma habitual en el reconocimiento de obligaciones de contenido económico, que tiene como objetivo evitar las posibles reclamaciones judiciales que se puedan solicitar por proveedores que hayan realizado obras o prestado servicios o suministros.

   La tramitación de los expedientes mencionados en los apartados 4 y 5 anteriores incluirá:

   a) Propuesta del servicio gestor del gasto de reconocimiento de la obligación e informe explicativo justificando su necesidad y, en su caso, las causas por las que no se ha seguido el procedimiento legalmente establecido

   b) Informe o documento extraído del sistema contable que acredite la existencia o no de crédito adecuado y suficiente al realizarse el gasto, donde figure el crédito disponible a nivel de bolsa de vinculación jurídica.

Base 20. FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

En cumplimiento de lo que dispone el R.D. 500/1990, la gestión del presupuesto de gastos de este Organismo se realizará en las siguientes fases:

a) Autorización del gasto.
b) Disposición del gasto.
c) Reconocimiento de la obligación.
d) Ordenación del pago.

Base 21. PROYECTOS DE GASTO

1.-Tendrán la consideración de proyectos de gasto los siguientes:

a) Los proyectos de inversión incluidos en el Anexo de Inversiones del Presupuesto General u

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2023

otros que se creen dentro del ejercicio.

b) Los gastos con financiación afectada, que podrán incluir tanto gastos por operaciones corrientes como por operaciones de capital.
c) Cualesquiera otras unidades de gasto presupuestario sobre las que la entidad quiera efectuar un seguimiento y control individualizado.

2.-Con el fin de poder realizar el seguimiento y control de los proyectos de gasto previsto en la Orden HAP/1781/2013, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, los mismos deberán ofrecer, la siguiente información:

- Número del proyecto y denominación del mismo. Este número deberá ser único e invariable mientras dure su ejecución, y se incorporará a los documentos contables.
- El año de inicio y las anualidades a que vaya a extender su ejecución.
- Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias a través de las que se vaya a realizar.
- Cuantía total del gasto estimado inicialmente.

Las altas y bajas de proyectos de gasto, así como sus modificaciones, requerirán de la solicitud del responsable designado al efecto por cada Área o Departamento correspondiente y se dirigirán al Departamento de Gestión Económica del Área de Administración y a la Intervención Delegada, a través del correo electrónico que se habilite para ello.

Conforme establece la regla 23 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local los créditos asignados a los proyectos de gasto podrán ser vinculantes en sí mismos tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo, pudiendo existir proyectos que sólo queden afectados por las limitaciones cualitativas de la vinculación jurídica permitiendo realizar mayor gasto del previsto.

A estos efectos, se establece que los créditos asignados a cada uno de los proyectos de gasto que componen el Presupuesto del CIATF sean vinculantes en sí mismos tanto desde la perspectiva cualitativa como cuantitativa. No obstante, dentro de la vinculación jurídica de los créditos establecida en las presente Bases se podrán realizar cuantas modificaciones entre proyectos sean necesarias. Para ello se requerirá de la solicitud del responsable designado al efecto por cada Área o Departamento correspondiente, dirigida al Departamento de Gestión Económica del Área de Administración y a la Intervención Delegada, a través del correo electrónico que se habilite al efecto.

Las modificaciones que afecten a proyectos de gasto no podrán suponer el incumplimiento de la normativa aplicable a las modificaciones presupuestarias.

3.- Tendrá la consideración de gastos con financiación afectada cualquier proyecto de gasto que se financie, en todo o en parte, mediante recursos concretos, que en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, deberían destinarse a la financiación de otras unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron.

Siempre debe existir una relación explícita entre el gasto a realizar al que se afecten determinados recursos y dichos recursos afectados a su financiación, relación que únicamente puede fundamentarse, bien en una disposición normativa con el rango suficiente para exceptuar el principio general de desafectación, bien en un convenio entre la entidad ejecutora del gasto a financiar y el agente o agentes concedentes de los recursos afectados a la misma.

El seguimiento y control de los proyectos de gasto con financiación afectada, se realizará a través del sistema de información contable, así como a través de la información remitida por las Áreas gestoras, y

alcanzará, como mínimo, a todas las operaciones de gestión presupuestaria que les afecten durante su periodo de ejecución, se extienda éste a uno o varios ejercicios, así como a la ejecución de los ingresos que financien la parte de gasto con financiación afectada, debiendo existir la correlación correspondiente entre ambas.

Base 22. CRÉDITOS NO DISPONIBLES

1. Cuando concurran determinadas circunstancias que afecten directamente al equilibrio presupuestario y financiero del Organismo Autónomo, la Gerencia podrá formular propuesta razonada para bloquear la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas aplicaciones presupuestarias, para su declaración como no susceptibles de utilización. Corresponde también a la Gerencia proponer con informe razonado la reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente bloqueados.
2. La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde a la Junta de Gobierno, previo informe de la Intervención Delegada.
3. Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

Base 23. RETENCIÓN DE CRÉDITO

1. Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito con saldo suficiente para una autorización de gasto o para una transferencia de crédito a aplicaciones presupuestarias de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde a la Intervención Delegada y en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.
2. Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una Autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación presupuestaria.
3. Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.
4. El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida.
5. Las Áreas y el Departamento de Gestión Económica podrán realizar documentos RC a los únicos y meros efectos de bloquear temporalmente los créditos que se estimen necesarios para una adecuada gestión y control presupuestario de las distintas aplicaciones, proyectos o programas.

SECCIÓN 2ª.- FASES DE EJECUCIÓN

Base 24. AUTORIZACIÓN DE GASTOS

La autorización es el acto mediante el cual se resuelve la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario, y exigirá la formación de un expediente, en el que habrá de incorporarse el documento contable A.

La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos al Organismo Autónomo.

Tratándose de contratos menores, las cuantías reflejadas para otorgar la competencia para la autorización de cada gasto no incluyen las relativas al I.G.I.C.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2023

La competencia para la autorización de cada gasto vendrá determinada por la siguiente relación orgánica:

1.- JUNTA DE GOBIERNO:

a) La autorización de gastos cuando su importe rebase los límites de competencia de la Presidencia, es decir, exceda del 10% de los recursos ordinarios: cinco millones treinta mil quinientos setenta y nueve euros con doce céntimos (5.027.509,14 €).
b) La autorización de gastos de las subvenciones no especificadas contenidas en las consignaciones de los Capítulos IV y VII.
c) La autorización de gastos derivada de los convenios que hayan de celebrarse por el CIATF, cualquiera que sea su importe.

2.- PRESIDENCIA DEL CIATF:

a) La autorización de gastos siempre que su cuantía no exceda del 10% de los recursos ordinarios: cinco millones treinta mil quinientos setenta y nueve euros con doce céntimos (5.027.509,14 €). y supere el importe previsto como competencia de la Gerencia.
b) La autorización de gastos derivados de los expedientes de responsabilidad patrimonial que se tramiten por el CIATF, cualquiera que sea su importe.
c) La Presidencia podrá delegar en la Vicepresidencia y/o en la Gerencia del Organismo Autónomo la autorización de gastos.
d) La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o graves riesgos de los mismos, dando cuenta inmediata a la Junta de Gobierno.

3.- GERENCIA DEL CIATF:

a) La autorización de todos los gastos referidos al Capítulo I - Gastos de Personal.

b) La autorización de gastos de capital hasta un límite máximo de doscientos mil euros (200.000,00€).

c) La autorización de gastos no contemplados en los apartados anteriores dentro de los créditos consignados en el Presupuesto hasta un límite máximo de sesenta mil euros (60.000,00), exceptuando las subvenciones concedidas a favor de personas físicas o jurídicas con cargo a las partidas del Capítulo IV y VII del Estado de Gastos, cuya autorización corresponde a la Presidencia.

Las facultades de autorización del gasto podrán ser delegadas en otros órganos por sus titulares, salvo que éstas se tuvieran ya en virtud de delegación.

Las cuantías reflejadas para otorgar la competencia para la autorización de cada gasto no incluyen las relativas al IGIC.

Base 25. DISPOSICIÓN DE GASTOS

1. La Disposición o Compromiso de gastos, que genera un documento contable D, es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable.

   La Disposición o Compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando al Organismo a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

   Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto, los siguientes:

   a) Que el perceptor esté dado de alta en el Fichero de Terceros del Organismo.
   b) Que el Acuerdo o Resolución que implique la Disposición del Gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de identificación fiscal (N.I.F.)
   c) Que el Acuerdo o Resolución que implique la Disposición del Gasto concrete de forma expresa el importe a disponer, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de

extenderse a ejercicios futuros.

2. Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que para la autorización.

3.Conocido el importe exacto del gasto y nombre del perceptor se acumularán las fases de Autorización y Disposición, tramitándose el documento contable AD. La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la autorización del gasto según la Base anterior.

4.Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores, originarán la tramitación del documento AD por el importe del gasto imputable al ejercicio, salvo que, de conformidad con lo previsto en la base 28, pueda tramitarse un documento ADO, que serán aprobados por la Gerencia.

Pertenecen a este grupo los siguientes:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- Arrendamiento.
- Contratos de tracto sucesivo.
- Intereses de préstamos concertados.
- Cuotas de amortización de préstamos concertados.
- Gastos derivados de revisiones de precios de contratos.
- Compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores no incorporados al ejercicio corriente.

Base 26. RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable O, donde se deberá indicar el número de expediente, con adición de los documentos base o justificativos necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico.

El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados por la Junta de Gobierno, la Presidencia o la Gerencia, le corresponderá al Ordenador de Pagos y requerirá de su aprobación mediante decreto.

Base 27. DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

Las retribuciones del personal funcionario y laboral, éste último tanto de plantilla como contratado, se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará mención expresa por parte de la Gerencia de que el personal relacionado ha prestado los servicios que se le remuneran.

1. Los conceptos retribuidos relativos a gratificaciones, horas extras, etc. precisarán que por parte de la Gerencia, se acredite que se han realizado, previos los informes pertinentes. El abono de las cantidades que correspondan se ajustarán en todo momento a la normativa reguladora que le afecte.
2. Las nóminas tienen la consideración de documento O.
3. Las cuotas de la Seguridad Social quedarán justificadas mediante las liquidaciones en los TC1 y TC2 que tendrán valor de documento O.
4. Se exigirá con carácter general la presentación de factura, con el número de registro de entrada en el Registro General del Organismo.

   La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en su Capítulo III establece la obligación de presentación de factura electrónica por parte de determinados proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2023

Administración Pública.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas, de conformidad con el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las Obligaciones de Facturación, se presentarán en el Registro General del Organismo debiendo contener como mínimo los siguientes datos:

- Número de factura.
- Fecha de su expedición.
- Nombre y apellidos. Razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Número de identificación Fiscal atribuido por la Administración tributaria española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Unión Europea, con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura.
- Domicilio tanto del obligado a expedir factura como del destinarlo de las operaciones.
  Cuando el obligado a expedir factura disponga de varios lugares fijos de negocio, debe indicar la ubicación de la sede de actividad o establecimiento al que se refieran las facturas, en los casos en que dicha referencia sea relevante para la determinación del régimen tributario correspondiente a las operaciones facturadas.
- Descripción detallada de las operaciones, con desglose de conceptos y cantidades.
- Base Imponible, tipo/s impositivos/s aplicable/s, y cuota tributaria, en su caso, del Impuesto General Indirecto Canario. En el caso de que las operaciones estuvieran exentas o no sujetas, referencia de las disposiciones de aplicación.
- En el caso de que el sujeto pasivo del Impuesto sea el adquirente o el destinatario de la operación, la mención “inversión del sujeto pasivo”.

5. Las facturas, cuyo plazo de presentación será el que rija en cada momento según la legislación aplicable, deberán ser recibidas por la unidad gestora del gasto, validándolas mediante su firma; siendo posteriormente conformadas por parte del órgano competente, o por la persona en quien éste delegue.
6. En los gastos de inversión, el contratista o proveedor deberá presentar además de la factura de las operaciones realizadas, certificación de obra cuando sea preceptivo.

Base 28. ACUMULACIÓN DE FASES DE EJECUCIÓN (DOCUMENTO ADO)

De conformidad con el artículo 67 y 68 del Real Decreto 500/1990, podrán acumularse varias fases de ejecución del presupuesto de gasto

La tramitación conjunta de un documento “ADO” que englobe simultáneamente las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permita.

Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán un documento contable ADO.

Base 29. ORDENACIÓN DEL PAGO

La Ordenación del Pago es el acto mediante el cual el Ordenador de Pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago “P”.

1. El Ordenador de Pagos del CIATF es la Gerencia, pudiendo delegar en los casos de ausencias legales.
2. Con carácter general el acto administrativo de la Ordenación de Pagos se realizará sobre la base de relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería conforme a la prioridad en los pagos recogidos

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2023

en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y resto de normativa en vigor.

3. Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.
4. Para el pago, el perceptor deberá estar dado de alta en el registro de terceros del Organismo, obrante en la Tesorería.

Con carácter general las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor que figure en la correspondiente propuesta de pago, salvo en los casos de cesiones o embargos de derechos de cobro debidamente acordados.

Base 30. DEL PAGO

No se podrá hacer pago alguno por el Departamento de Gestión Económica, o dar salida de fondos, sin el oportuno documento o relación de "orden de pago", suscrito por el Ordenador de Pagos, el Interventor Delegado y el Tesorero del Cabildo Insular de Tenerife, o personas que legalmente les sustituyan.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a cuentas corrientes del Organismo, serán firmados de forma mancomunada por el Ordenador de Pagos, el Interventor Delegado y el Tesorero del Cabildo Insular de Tenerife, o personas que legalmente les sustituyan.

Base 31. PAGOS INDEBIDOS Y DEMÁS REINTEGROS

1. Se entiende por "pago indebido" aquel que el CIATF haya realizado por error material, aritmético o de hecho, a favor de persona en quien no concurra derecho de cobro frente al Organismo Autónomo respecto a dicho pago, o bien que el mismo se haya realizado en cuantía superior a la consignada en el acto o documento en que se reconoció el derecho del acreedor.

2. El perceptor de un pago indebido queda obligado a su restitución a favor de la Tesorería del CIATF. A estos efectos, será competente para la declaración del pago indebido y de la consecuente obligación de restitución, el órgano administrativo que dictó el acto que contenga el error, notificándolo al perceptor del pago con indicación del plazo de ingreso en período voluntario, la forma de hacerlo efectivo y con la advertencia expresa de que, transcurrido dicho plazo, se iniciará la vía de apremio con los recargos e intereses que correspondan de acuerdo con la legislación vigente. Una vez notificado, se advertirá al Dpto. de Gestión Económica con el fin de que se pueda verificar el cobro en período voluntario o, ante la falta de pago, iniciar el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

3. En el supuesto de que se trate de un pago indebido por razón de sus retribuciones y el empleado siga en activo procede:

1º) La compensación del pago indebido con pagos no ordinarios (ayudas, pagas extras, productividad, atrasos…).

2º) El reintegro, cuando no pueda hacerse efectiva la compensación total o parcial, que se ejecutará mediante Resolución del órgano competente en materia de personal, con cargo a la nómina atendiendo a los siguientes criterios:

- Con carácter general el reintegro del total del débito se ejecutará en el libramiento siguiente y como máximo en 3 mensualidades.

- Excepcionalmente en atención a la cuantía a reintegrar, retribuciones del empleado y el tiempo de generación del pago indebido, así como su causa, se podrá acordar por el órgano competente en materia de personal un reintegro mensual mediante descuento en nómina en un mayor número de mensualidades con el límite del ejercicio siguiente, por un máximo de dos anualidades.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2023

4. En el supuesto de que el perceptor del pago indebido deje de ser empleado del CIATF, la diferencia negativa resultante tras la compensación que proceda con cualquier pago devengado a su favor, será requerida para su reintegro en los términos señalados en el segundo párrafo de la presente Base y solicitado el aplazamiento o fraccionamiento de la deuda por el interesado, procederá la aplicación de los intereses correspondientes de acuerdo con la normativa general de Recaudación. No obstante, si las percepciones indebidas obedecieran a un error no imputable al mismo podrá valorarse por el órgano competente en materia de recaudación la inaplicabilidad de los mismos.

Base 32. EMBARGO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FAVOR DE TERCEROS

1. Las notificaciones recibidas en el Consejo Insular de Aguas de Tenerife en relación a providencias y diligencias de embargo, mandamientos de ejecución, acuerdos de inicio de procedimiento administrativo de compensación y actos de contenido análogo dictados por órganos judiciales o administrativos, relacionados con los derechos de cobro que los terceros ostenten frente a este Organismo, se trasladarán al Departamento de Gestión Económica, el cual propondrá a la Gerencia del Organismo la emisión de la Resolución que proceda y llevará a cabo la anotación correspondiente en el sistema contable.

2. Por otra parte, y respecto a los endosos de facturas sobre los que pese orden de embargo y exista derecho de cobro preferente se hará constar mediante diligencia de la toma de razón tal circunstancia, al objeto de que el cesionario pueda tener constancia del mismo.

SECCIÓN 3ª GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Base 33. GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO Y CONTROL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.

Como desarrollo de estas bases de ejecución se implementará un modelo de gestión patrimonial y de control del inventario de bienes y derechos para el CIATF, que defina y enlace las relaciones contables entre el inventario y la contabilidad, de forma que se asegure la imagen fiel de la realidad patrimonial.

A esos efectos, se elaborará y aprobará un manual de normas y procedimientos que sistematice la gestión del patrimonio, defina los criterios de gestión para las diferentes tipologías de bienes, determine las operaciones patrimoniales requeridas y normalice los procesos necesarios para la tramitación de las operaciones patrimoniales.

Dicha aprobación se realizará, en su caso, mediante Decreto del Gerente, previos los informes oportunos. de conformidad con el artículo 24.1 de los Estatutos.

Base 34. NORMATIVA REGULADORA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

Hasta tanto se apruebe la normativa mencionada en la base anterior, las adquisiciones de material inventariable se realizarán de la siguiente manera:

1) Adquisiciones menores a 15.000,00€ (sin IGIC).

   Los gastos de carácter inventariable que puedan tramitarse a través de contrato menor por importe inferior a quince mil euros (15.000,00€), requerirán informe técnico del Departamento en cuestión así como el conforme de la Gerencia como proponente del gasto.

   En cualquier caso y como excepción a lo previsto en la base 28, siempre que la naturaleza del gasto lo requiera, éste podrá tramitarse mediante la separación de las diferentes fases de ejecución del

gasto.

2) Adquisiciones iguales o superiores a 15.000,00€.

Todas las compras que sean iguales o superen los quince mil euros (15.000,00€), deberán ceñirse en su tramitación a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Base 35. ACTUACIONES DEL ORGANISMO EN MATERIA DE BIENES INMUEBLES

Hasta tanto se apruebe la normativa mencionada en la base 33, las actuaciones del CIATF en materia de bienes inmuebles se regularán de la siguiente manera:

1. La adquisición de inmuebles o derechos sobre los mismos por parte de este Organismo Autónomo se efectuará por el órgano competente del CIATF, previa manifestación de conformidad del Consejo de Gobierno Insular.

2. Los bienes y derechos reales del CIATF que no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines se incorporarán, previa desafectación, en su caso, al patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife.

3. En el supuesto de no incorporación de estos bienes y derechos al Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife por así haberse determinado por el órgano competente de la Corporación, el CIATF quedará facultado para proceder a su enajenación conforme a la legislación aplicable.

4. Los bienes y derechos adscritos por el Cabildo Insular de Tenerife al CIATF conservarán su calificación jurídica originaria y únicamente podrán ser utilizados para el cumplimiento de sus fines. El CIATF ejercerá cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de la conservación, correcta administración y defensa de dichos bienes. Si los bienes o derechos a adscribir tuvieran naturaleza jurídica patrimonial la adscripción llevará implícita la afectación del bien o derecho, que pasará a integrarse en el dominio público.

5. El CIATF formará y mantendrá actualizado su inventario de bienes y derechos, tanto propios como adscritos, con excepción de los de carácter fungible. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia a 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del órgano de gobierno del Organismo, remitiéndose posteriormente al Servicio de Hacienda y Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife a los efectos de la permanente actualización y gestión del Inventario General de Bienes de la Corporación Insular y en cumplimiento de la obligación contenida en el apartado g) del artículo 85 bis) de la Ley 7/1985.

SECCIÓN 4ª.- NORMAS ESPECIALES

Base 36. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Además del procedimiento general al que debe acogerse todo compromiso de gasto, los siguientes procedimientos se regirán a tenor de lo recogido en estas bases:

- Gastos Plurianuales y Gastos futuros.
- Pagos a justificar.
- Anticipos de caja fija.
- Gastos protocolarios.

En lo no dispuesto en estas bases, se regirá por lo previsto en las Bases de Ejecución del E.C.I.T. y por las normas internas que apruebe al efecto el Consejo de Gobierno Insular de la Corporación.

Base 37. GASTOS PLURIANUALES Y GASTOS FUTUROS

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2023

1. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la LRHL y normativa concordante.
2. La imputación presupuestaria de los gastos plurianuales correspondientes a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que efectivamente resulte exigible la obligación de pago de que se trate.
3. Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que se hace referencia en la normativa -70%, 60%, 50% y 50%- se aplicarán sobre la suma de créditos iniciales consignados para cada obra.
4. Los gastos que se extiendan a ejercicios futuros, incluidas la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes, deberá disponer de un informe sobre la cobertura en los presupuestos futuros y serán aprobados inicialmente por la Presidencia del C.I.A.T.F, salvo en aquellos casos en los que por razón de la materia la competencia esté atribuida a la Junta de Gobierno. Posteriormente, el gasto será autorizado definitivamente por el órgano competente del Cabildo Insular. Se dará cuenta de la autorización del gasto a la Junta de Gobierno, en la siguiente sesión que se celebre.
5. No obstante lo anterior, los gastos que sean financiados en su totalidad por terceros distintos al Cabildo Insular de Tenerife y que se extiendan a ejercicios futuros, incluidas la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes, serán aprobados de forma definitiva por el órgano competente del CIATF, previo informe favorable de la Intervención Delegada y del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público. Una vez adoptada la resolución o acuerdo por parte del organismo, se comunicará al mencionado Servicio.
6. La Presidencia podrá delegar en la VicePresidencia la aprobación de gastos plurianuales que sean de su competencia.
7. Será preciso, previamente a su autorización, la elaboración de un informe sobre la estimación de cobertura en los presupuestos de ejercicios futuros.

Base 38. PAGOS A JUSTIFICAR

1. Tendrán el carácter de “a justificar” las órdenes de pago que se expidan para atender necesidades ocasionales, no repetitivas, cuyos documentos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, por cuya razón no pueden ser satisfechos por el trámite normal de los pagos.
2. En el plazo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del ejercicio, los perceptores de fondos a justificar habrán de aportar los documentos justificativos de los pagos realizados, reintegrando las cantidades no invertidas.
3. Los fondos sólo pueden ser destinados a las finalidades para las que se concedieron, debiendo justificarse con documentos originales de la inversión realizada.
4. No podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

Base 39. ANTICIPOS DE CAJA FIJA

1. Tendrán la consideración de anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2023

Presupuesto del año en que se realicen.

2. El habilitado a favor del cual se podrán efectuar provisiones de fondos con carácter de anticipo de caja fija será nombrado por el Ordenador de Pagos, previa conformidad de la Tesorería, y la cuantía máxima de dicha provisión será de cinco mil euros (5.000,00€).
3. Los gastos que se podrán atender con estos fondos, serán únicamente los que se relacionan a continuación:
   a) Reparación y conservación de material y pequeñas reparaciones (conceptos del 210 al 219).
   b) Material, suministros y gastos diversos (conceptos del 220 al 229).
   c) Locomoción y traslados (concepto 231). Sólo se utilizará esta partida para los gastos derivados del transporte dentro del territorio de la isla.
   d) Los pagos en que incurra el Organismo derivados de anuncios de contratación y licitación de obras que posteriormente han de ser reintegrados por los contratistas, teniendo su reflejo a través de una cuenta no presupuestaria, que existirá al efecto.
4. Los pagos que el habilitado realice a los acreedores finales se registrarán contablemente, para posteriormente confeccionar la correspondiente cuenta justificativa. La aprobación de la cuenta justificativa producirá la imputación económica y presupuestaria de los gastos en ella incluidos y la reposición de fondos al habilitado.
5. Se realizará, como mínimo, un Acta de Arqueo de carácter anual coincidiendo con la finalización del ejercicio.

Base 40. GASTOS PROTOCOLARIOS

1. Tendrán la consideración de gastos protocolarios los derivados de atenciones a aquellas personas y representantes de Entidades que bien tengan relación institucional con el Consejo o estén especializados en temas hidráulicos y cuya colaboración sea de interés para el organismo.
2. La facultad de autorización de estos gastos corresponderá a la Gerencia, hasta un límite de dos mil euros (2.000€). Los gastos por importe superior serán autorizados por la Presidencia del Organismo. Sin perjuicio de los documentos y actuaciones propias de la tramitación administrativa del gasto, deberá acompañarse el formulario para gastos protocolarios definido en las bases de ejecución del Presupuesto del Cabildo de Tenerife. La aplicación presupuestaria para este tipo de gastos será la siguiente: 2020.45201.226.01.

SECCIÓN 4º.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Base 41. ASISTENCIA A SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados se abonará la cantidad de cien euros (100,00€), tanto a la Presidencia como a los distintos Consejeros que los componen, condicionado a lo previsto en el art.75 Bis de la Ley 7/1985 BRL, modificado por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad.

CAPÍTULO II.- DE LOS INGRESOS

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2023

Base 42. RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Organismo. A estos efectos, se aplicarán los acuerdos del Cabildo Insular de Tenerife, por los que se sustituya la fiscalización previa de los derechos e ingresos, por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior a través de técnicas de muestreo y/o auditoría, conforme establezcan aquellos.

Para la fiscalización, aprobación y contabilización o toma de razón de los ingresos en contabilidad, según los casos previstos en los acuerdos que adopte el Cabildo, se seguirán las siguientes reglas:

a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.
b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, el reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón.
c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.
d) En el supuesto de subvenciones o transferencias a percibir de otras Administraciones, Entidades o particulares, condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se contabilizará el compromiso de ingreso en el momento del acuerdo formal. Una vez cumplidas las condiciones establecidas para que la subvención sea exigible, se procederá al reconocimiento del derecho.
e) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando se haya formalizado el contrato.
f) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

Base 43. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS Y DUPLICADOS Y REINTEGROS DE APORTACIONES RECIBIDAS.

Los expedientes de devolución de ingresos indebidos se iniciarán de oficio o a instancia del interesado, y se incoarán por el Área gestora de los mismos, una vez se tenga conocimiento fehaciente de la efectividad del ingreso indebido.

El órgano competente para resolver será la Gerencia del CIATF, el cual, con base en los informes, propuestas y antecedentes existentes dictará resolución en la que acordará el derecho a la devolución, determinará el titular del derecho y el importe de la devolución, con los intereses de demora que correspondan.

En lo no previsto en estas Bases en relación con la devolución de ingresos indebidos se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Cabildo Insular de Tenerife.

Asimismo, la Gerencia del CIAT será competente para resolver, en su caso, previa tramitación y fiscalización del correspondiente expediente, los posibles reintegros de aportaciones recibidas para la financiación de actividades que, en su caso, no se ejecuten.

Base 44. GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS

La Tesorería realizará la cobranza de los ingresos, previa fiscalización de la Intervención Delegada. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y Disposiciones Legales aplicables, así como en las resoluciones que específicamente se dicten para la gestión y cobranza de determinados ingresos de este Organismo.

Queda prohibido a todo personal del Organismo que no sea el Tesorero, o el personal debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con el presupuesto de ingresos del

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2023

Organismo.

Base 45. PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN

En fase voluntaria el procedimiento de recaudación será el de Gestión Directa, sin perjuicio de que este Organismo, a la vista de las circunstancias, acuerde otro sistema.

La compensación se realizará en los supuestos y conforme al procedimiento establecido en la legislación específica**.**

La recaudación en fase ejecutiva se realizará por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

La recaudación de deudas de derecho público vencidas, líquidas y exigibles a favor del CIATF, que deba satisfacer un ente territorial, un organismo autónomo, la Seguridad Social o una entidad de derecho público serán compensables de oficio, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario en aplicación del art. 57 del R.G. de Recaudación como desarrollo del artículo 2.2. del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La recaudación en fase ejecutiva de las deudas de derecho público se realizará por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife o, bien a través de deducción por transferencias en aplicación de los artículos 73 y 74 de la LGT.

El procedimiento recaudatorio se ajustará al Reglamento General de Recaudación y demás normativa aplicable.

La competencia para la resolución de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos de pago respecto a los derechos del Organismo corresponde a la Gerencia, previo informe del Departamento de Gestión Económica.

Base 46. CONTABILIZACIÓN DE LOS COBROS

La contabilización de los mismos se formalizará mediante el correspondiente documento de mandamiento de ingreso, aplicado al concepto presupuestario procedente y expedido en el momento en que se hayan ingresado los fondos, por la Intervención Delegada.

Base 47. ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

En la medida en que este Organismo preste servicios o actividades que deban devengar tasas o precios públicos, deberá presentarse al Cabildo Insular de Tenerife solicitud de establecimiento de los mismos por servicios a cargo del CIATF. Una vez concedida la autorización y previa aprobación de la ordenanza correspondiente por parte del Pleno del Cabildo, este Organismo procederá a la fijación de los precios públicos, salvo cuando los precios no cubran los costes de los servicios prestados.

En todo caso se deberá enviar al Servicio de Presupuestos y Gasto Público copia de la propuesta y del estado económico del que se desprenda que los precios públicos cubren el coste de los servicios en cuestión.

Base 48. RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios de este Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el ejercicio 2023, se cifra en 50.275.091,35 €, según se recoge en el Presupuesto de Ingresos.

Base 49. BAJA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2023

Corresponde al órgano que tiene la competencia de aprobación de los derechos y obligaciones, tanto de presupuesto corriente como de ejercicio cerrado, la anulación de dichos derechos u obligaciones. A excepción de la prescripción que corresponde la aprobación de la declaración de prescripción de derechos y obligaciones a la Presidencia del CIATF, previo sometimiento del expediente, en su caso, a información pública y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta a la Junta de Gobierno para su conocimiento.

CAPÍTULO III.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Base 50. DEL ESTADO DE GASTOS

1. Al final del ejercicio se habrá de verificar por la Intervención Delegada, mediante informe previo del Departamento de Gestión Económica, que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase “O”.
2. Se considera que existe reflejo contable cuando se cumplen las condiciones establecidas en la base 26ª para cada capítulo de gastos.
3. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, a excepción de lo establecido para la incorporación de remanentes, conforme establece el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Base 51. DEL ESTADO DE INGRESOS

Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales según lo establecido en la Base 42ª.

Base 52. DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

1. El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados netos y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo.
2. El resultado presupuestario deberá en su caso ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1990.
3. A estos efectos, la Intervención Delegada deberá elaborar un Estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos y que presentan una diferencia de financiación, así como de las obligaciones financiadas con remanentes de Tesorería.

Base 53. DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

1. Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.
2. A los efectos del cálculo del remanente de crédito del ejercicio que se cierra, el Departamento de Gestión Económica elaborará un estado comprensivo de los saldos de disposiciones, de autorizaciones y de créditos, distinguiendo en función de los créditos a que se refiere el artículo 182 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL y a los efectos que éste establece.

   Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

   a) Los saldos de disposiciones (la diferencia entre gastos comprometidos y obligaciones reconocidas).
   b) Los saldos de autorizaciones (diferencia entre gastos autorizados y comprometidos).
   c) Los saldos de crédito (suma de los créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar).

   Dicho “estado” será remitido a la Intervención Delegada para su fiscalización.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2023

3. Aquellos remanentes de crédito, que no correspondan a ingresos afectados, serán anulados el último día del ejercicio.
4. La aprobación de la modificación será ejecutiva, en cualquier caso, desde el momento en que se haya adoptado la resolución correspondiente.

Base 54. DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1. El remanente de Tesorería estará formado por los derechos pendientes de cobro y los fondos liquidados una vez deducidas:

   a) las obligaciones pendientes de pago,
   b) el exceso de derechos afectados reconocidos sobre las obligaciones por éstos financiados,
   c) los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

2. A los efectos del apartado 1 anterior, cada año la Intervención Delegada, mediante informe previo del Departamento de Gestión Económica, deberá elaborar un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de difícil o imposible recaudación y de acuerdo con los criterios que en su momento se estimen más oportunos.
3. El remanente de Tesorería en caso de ser positivo podrá ser utilizado para financiar modificaciones de crédito del Presupuesto.
4. El remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación específica deberá financiar específicamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que estén afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.
5. No obstante lo anterior, deberá estarse a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TÍTULO IV

DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA

Base 55. DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA

Corresponde a la Intervención Delegada:

a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos, acuerden movimientos de fondos y valores o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes.
b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones, de la comprobación material de la inversión y de la aplicación de las subvenciones concedidas por el respectivo Órgano o Centro.
c La intervención formal de la ordenación del pago.
d) La intervención material del pago

Asimismo le corresponde:

- La recepción, examen y censura de los justificantes de las órdenes expedidas a justificar y de las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija, en el ámbito de su respectivo Órgano o Centro, reclamándolos a su vencimiento.
- La intervención de los ingresos y fiscalización de los actos de gestión tributaria.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2023

- La fiscalización de los actos de ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos.
- El informe de los proyectos de presupuestos, así como de los expedientes de modificación de créditos de los mismos, referentes al órgano en que tengan la delegación.
- Colaborar con la Intervención General en las actuaciones de control financiero.

Cuando la Intervención Delegada se manifieste en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados deberá formular su reparo por escrito. En el supuesto de que el reparo afectase a la aprobación o disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente en los supuestos previstos en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En tal caso, se remitirá el expediente con el reparo formulado al Servicio gestor que lo originó y si éste no está de acuerdo con el reparo formulado por la Intervención Delegada en el ejercicio de la función interventora, planteará una discrepancia en los términos previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

En el ejercicio de sus funciones, podrá recabar cuantos antecedentes consideren necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que consideren precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramientos que estimen necesarios.

Asimismo, dará cuenta a la Intervención General de los reparos formulados, así como de las resoluciones y acuerdos que los solventan, para su elevación al Pleno Corporativo a los efectos prevenidos en el artículo 218 del Texto Refundido de las Haciendas Locales.

La actividad económico-financiera del CIATF estará sujeta al acuerdo de Pleno del Cabildo de Tenerife de fecha 14 de febrero de 2020 por el que se aprueba un nuevo sistema de fiscalización e intervención previa limitada y de requisitos básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular, así como a aquellos acuerdos, decretos o resoluciones complementarios del mismo.

TÍTULO V

CONTROL DE LA GESTIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Base 56. REMISION DE INFORMACION ECONOMICO-FINANCIERA DE ENTIDADES INCLUIDAS EN EL SECTOR PÚBLICO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife deberá suministrar al Servicio de Presupuesto y Gasto Público, a la Intervención General y cumplimentar en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales su información económico-financiera de acuerdo con lo previsto en el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa que las desarrollan y en especial con lo previsto en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, y en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TÍTULO VI

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2023

SUBVENCIONES Y APORTACIONES

Base 57. SUBVENCIONES: AUXILIOS A PROYECTOS DE OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA

Las subvenciones otorgadas vendrán reguladas por lo establecido en las bases reguladoras de su propia convocatoria, en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del ECIT.

Base 58. APORTACIONES A ENTIDADES PARTICIPADAS

Las aportaciones que reciban las entidades participadas por el CIATF deberán justificarse con las cuentas anuales del ejercicio correspondiente. Para ello se entregará informe de auditoría externa que acredite el cumplimiento de las condiciones de concesión de aquellas.

Base 59. ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS

Los encargos que, conforme a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, realice el CIATF a favor de sociedades de capital íntegramente público, se regirán por lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto y normativa complementaria del Cabildo Insular de Tenerife.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

b.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

6.
Anexo Inversiones

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

b.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

6. Anexo Inversiones

1.
Anexo Inversiones 2023

PLAN DE INVERSIONES PARA P R E S U P U E S T O C I A T F 2 0 2 3

NUMERO DE ORDEN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Nº DE PROY.	COSTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDAD 2023
1	FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	8	3.814.333,80	1.674.000,00
2	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA	7	5.494.319,92	759.030,03
3	ABASTECIMIENTO URBANO	2	2.680.362,09	1.386.547,00
4	SANEAMIENTO Y REGENERACION	2	6.818.664,79	20.000,00
5	DESALACION Y DESALINIZACION	2	10.545.504,62	30.000,00
6	APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS	1	183.845,12	25.000,00
7	OTRAS OBRAS HIDRAULICAS	11	17.192.739,17	189.435,16
8	GESTION SISTEMA COMARCAL ADEJE - ARONA	18	64.943.823,65	7.883.100,68
9	OBRAS DE INTERES GENERAL DE LA NACION	1	22.122.796,95	208.319,71
10	GESTION SISTEMA COM. REGENERACIÓN NORESTE	11	31.316.856,20	256.269,39
11	GESTION SISTEMA COM. REGENERACIÓN V. OROTAVA	7	21.621.499,02	388.189,39
12	GESTION SISTEMA COM. DESALACIÓN V. GÜÍMAR	1	115.734,55	23.146,91
13	GESTION SISTEMA COM. DESALINIZA. NOROESTE	13	9.619.294,30	1.566.415,98
14	GESTION SISTEMA COM. DESALINIZA. OESTE	4	1.310.894,40	97.682,50
15	GESTION SISTEMA COM. DESALACIÓN ABONA	9	25.293.917,10	1.640.402,32
16	GESTION SISTEMA COM. SANEAMIENTO ISLA BAJA	3	5.727.069,18	34.908,62
17	GESTION SISTEMA COM. SANEAMIENTO VALLE DE GÜÍMAR	0	7.082.997,01	2.243.344,97

PLAN DE INVERSIONES PARA P R E S U P U E S T O C I A T F 2 0 2 3

NUMERO DE ORDEN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Nº DE PROY.	COSTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDAD 2023
18	GESTION SISTEMA COM. DESALACIÓN OESTE	4	9.972.152,41	1.663.623,76
19	GESTION SISTEMA COM. TRANSPORTE NORTE	2	710.500,00	75.000,00
20	GESTION SISTEMA COM. REGENERA. METROPOLITANO	0	0,00	0,00
21	GESTION SISTEMA COM. REGENERA. OESTE	0	0,00	0,00
22	GESTION SISTEMA COM. REGENERA. ABONA	0	0,00	0,00
23	GESTION SISTEMA COM. REGENERA. ARONA E-SAN MIGUEL	0	0,00	0,00
	TOTAL.....	106	223.074.585,68	20.164.416,42
			Aportación CABTFE	16.000.421,73
			Sistemas CIATF	4.163.994,69

Situación según Estado Administrativo	Nº actuaciones	Importes (ANUALIDAD 2023)	%
En Redacción de Proyectos / Pliegos	28	980.210,81	4,86%
Proyecto Redactado	4	105.000,00	0,52%
En previos a Licitación	8	2.242.387,37	11,12%
En Licitación	0	0,00	0,00%
En ejecución	10	11.447.823,55	56,77%
Proyecto / Pliego sin Redactar (Convenio Sistemas)	34	762.930,66	3,78%
Proyecto Redactado (Convenio Sistemas)	6	265.370,31	1,32%
En previos a Licitación (Convenio Sistemas)	2	80.134,20	0,40%
En Licitación (Convenio Sistemas)	10	3.055.559,52	15,15%
En ejecución (Convenio Sistemas)	0	0,00	0,00%
Convenios para ejecutar Obras otros	2	25.000,00	0,12%
Auxilios Iniciativa Privada	2	1.200.000,00	5,95%
TOTAL	106	20.164.416,42	100%

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

b.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

6. Anexo Inversiones

2.
Anexo de Inversiones 2023-2027

PLAN DE INVERSIONES PARA P R E S U P U E S T O C I A T F 2 0 2 3

NUMERO DE ORDEN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Nº DE PROY.	COSTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDAD 2023	2024	2025	2026	2027
1	FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	8	3.814.333,80	1.674.000,00	1.257.000,00	57.000,00	57.000,00	57.000,00
2	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA	7	5.494.319,92	759.030,03	670.626,71	700.000,00	557.000,00	800.000,00
3	ABASTECIMIENTO URBANO	2	2.680.362,09	1.386.547,00	377.815,09	286.000,00	0,00	0,00
4	SANEAMIENTO Y REGENERACION	2	6.818.664,79	20.000,00	1.680.000,00	2.000.000,00	3.000.000,00	0,00
5	DESALACION Y DESALINIZACION	2	10.545.504,62	30.000,00	0,00	515.504,62	4.000.000,00	6.000.000,00
6	APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS	1	183.845,12	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	OTRAS OBRAS HIDRAULICAS	11	17.192.739,17	189.435,16	645.030,29	4.647.321,96	6.400.000,00	0,00
8	GESTION SISTEMA COMARCAL ADEJE - ARONA	18	64.943.823,65	7.883.100,68	3.472.187,53	4.857.299,81	6.860.799,81	6.920.799,81
9	OBRAS DE INTERES GENERAL DE LA NACION	1	22.122.796,95	208.319,71	0,00	4.914.477,24	8.500.000,00	8.500.000,00
10	GESTION SISTEMA COM. REGENERACIÓN NORESTE	11	31.316.856,20	256.269,39	836.375,04	10.976.233,94	1.333.096,04	1.338.096,04
11	GESTION SISTEMA COM. REGENERACIÓN V. OROTAVA	7	21.621.499,02	388.189,39	543.611,23	552.475,64	937.475,64	1.152.475,64
12	GESTION SISTEMA COM. DESALACIÓN V. GÜÍMAR	1	115.734,55	23.146,91	23.146,91	23.146,91	23.146,91	23.146,91
13	GESTION SISTEMA COM. DESALINIZA. NOROESTE	13	9.619.294,30	1.566.415,98	3.809.860,21	942.902,29	1.137.902,29	1.137.902,29
14	GESTION SISTEMA COM. DESALINIZA. OESTE	4	1.310.894,40	97.682,50	611.687,85	157.182,50	135.682,50	297.682,50
15	GESTION SISTEMA COM. DESALACIÓN ABONA	9	25.293.917,10	1.640.402,32	7.074.828,66	5.983.693,31	2.894.247,17	540.745,64
16	GESTION SISTEMA COM. SANEAMIENTO ISLA BAJA	3	5.727.069,18	34.908,62	445.000,00	395.000,00	5.000,00	5.000,00
17	GESTION SISTEMA COM. SANEAMIENTO VALLE DE GÜÍMAR	0	7.082.997,01	2.243.344,97	3.197.413,01	797.413,01	797.413,01	47.413,01

PLAN DE INVERSIONES PARA P R E S U P U E S T O C I A T F 2 0 2 3

NUMERO DE ORDEN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Nº DE PROY.	COSTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDAD 2023	2024	2025	2026	2027
18	GESTION SISTEMA COM. DESALACIÓN OESTE	4	9.972.152,41	1.663.623,76	4.550.555,96	1.519.324,23	1.619.324,23	619.324,23
19	GESTION SISTEMA COM. TRANSPORTE NORTE	2	710.500,00	75.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00
20	GESTION SISTEMA COM. REGENERA. METROPOLITANO	0	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
21	GESTION SISTEMA COM. REGENERA. OESTE	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22	GESTION SISTEMA COM. REGENERA. ABONA	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23	GESTION SISTEMA COM. REGENERA. ARONA E-SAN MIGUEL	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL.....	106	223.074.585,68	20.164.416,42	29.225.138,49	39.354.975,46	38.288.087,60	27.469.586,07
			Aportación CABTFE	16.000.421,73				
			Sistemas CIATF	4.163.994,69				

Situación según Estado Administrativo	Nº actuaciones	Importes (ANUALIDAD 2023)	%
En Redacción de Proyectos / Pliegos	28	980.210,81	4,86%
Proyecto Redactado	4	105.000,00	0,52%
En previos a Licitación	8	2.242.387,37	11,12%
En Licitación	0	0,00	0,00%
En ejecución	10	11.447.823,55	56,77%
Proyecto / Pliego sin Redactar (Convenio Sistemas)	34	762.930,66	3,78%
Proyecto Redactado (Convenio Sistemas)	6	265.370,31	1,32%
En previos a Licitación (Convenio Sistemas)	2	80.134,20	0,40%
En Licitación (Convenio Sistemas)	10	3.055.559,52	15,15%
En ejecución (Convenio Sistemas)	0	0,00	0,00%
Convenios para ejecutar Obras otros	2	25.000,00	0,12%
Auxilios Iniciativa Privada	2	1.200.000,00	5,95%
TOTAL	106	20.164.416,42	100%

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **1.- FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS**

REF.		TERMINO MUNICIPAL													CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CONCEPTO
2019 PI-0125	EQUIPOS INFORMATICOS CIATF	Isla	30.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2019**	**2027**	CIATF-Gerencia	Previos a Licitación	626
2018 PI-0088	MOBILIARIO CIATF	Isla	6.500,00	2.500,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2027**	CIATF-Gerencia	Previos a Licitación	622
2022 PI-0311	INFRAESTRUCTURAS DEL PATRIMONIO CIATF	Isla	250.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2027**	CIATF-Gerencia	Previos a Licitación	622
2020 PI-0190	MATERIAL DE MEDIDA Y LABORATORIO CIATF	Isla	5.500,00	1.500,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2027**	CIATF-Gerencia	Previos a Licitación	623
2021 PI-0200	ACTUACIONES EN EJECUCIÓN EJERCICIOS ANTERIORES	Isla	250.000,00	250.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2021**	**2023**	CIATF-Área de Administración	Obra en ejecución	622
2021 PI-0207	RENOVACIÓN VEHÍCULOS DEL CIATF (HÍBRIDOS-ELÉCTRICOS)	Isla	272.333,80	160.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2021**	**2023**	CIATF-Gerencia	Previos a Licitación	624
2021 AUXILIOS	AUXILIOS A OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA (2021-2022)	Isla	1.500.000,00	900.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2021**	**2023**	CIATF-Área de Administración	Bases de Convocatoria 2021-2022. En fase de resolución final del expediente	770
2023 AUXILIOS	AUXILIOS A OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA (2023-2024)	Isla	1.500.000,00	300.000,00	1.200.000,00				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Administración	Bases de la convocatorio 2023-2024. En tramitación	770
		TOTAL PROGRAMA 1	**3.814.333,80**	**1.674.000,00**	**1.257.000,00**	**57.000,00**	**57.000,00**	**57.000,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **2.- GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2020 PI-0186	ACTUACIONES EN TELECONTROL EN CANALES Y DEPÓSITOS MUNICIPALES	Isla	1.686.431,28	0,00	25.000,00				**CONVENIO I GOBCAN (2018)**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2024**	CIATF-Gerencia	Obra en ejecución	623
2018 PI-0008	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA (i. INSTRUMENTACIÓN Y OBRAS S.A.I.H. AFORADORES)	Isla	710.611,07	409.379,17					**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2023**	CIATF-Gerencia	Contrato En curso	622
2022 PI-0225	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES VINCULADAS AL OBSERVATORIO DEL AGUA	Isla	60.000,00	1.500,00	58.500,00				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Pliegos en Redacción	627
2022 PI-0226	AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN ALTA	Isla	120.000,00		20.000,00	100.000,00			**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Pliegos en Redacción	627
2022 PI-0315	REDACCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE INUNDACIONES (PGRI) [3er CICLO] DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE	Isla	960.000,00	60.000,00	200.000,00	300.000,00	200.000,00	200.000,00	**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	Pliegos en Redacción	627
2023 PI-0320	4º CICLO DE PLANIFICACIÓN DE LA DEMARCACION HIDROGRAFICA DE TENERIFE	Isla	1.260.000,00	1.500,00	358.500,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	Pliegos en Redacción	627
2022 PI-0227	DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DRENANTE Y CARACTERIZACIÓN DEL FLUJO EN LA ZONA NO SATURADA EN TENERIFE FRENTE A VERTIDOS PUNTUALES	Isla	331.650,86	286.650,86					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2023**	CIATF-Área de Recursos	Contrato En curso	627
2022 PI-0229	ALMACEN LOGÍSTICO EN BUENOS AIRES	Santa Cruz de Tenerife	365.626,71		8.626,71		57.000,00	300.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
		TOTAL PROGRAMA 2	**5.494.319,92**	**759.030,03**	**670.626,71**	**700.000,00**	**557.000,00**	**800.000,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **3.- ABASTECIMIENTO URBANO**

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL						FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2023	2024	2025	2026	2027								CONCEPTO
2018 PI-0011	NUEVO DEPOSITO LA MATANZA. LAS PITERILLAS	La Matanza	1.354.362,09	696.547,00	357.815,09				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución	622
2018 PI-0014	HABILITACIÓN ELÉCTRICA Y ESTACIÓN TRANSFORMADORA DEL BOMBEO MONTAÑA DEL AIRE - LA ESPERANZA	El Rosario	300.000,00						**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto Redactado	622
2018 PI-0061	ADUCCIÓN PARA ABASTECIMIENTO URBANO EN LOS TT.MM. DE LA MATANZA Y LA VICTORIA DE ACENTEJO. INSTALACIONES DE FILTRADO.	La Matanza	306.000,00		20.000,00	286.000,00			**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2025**	CIATF-Área de Infraestructura	Previos a Licitación. Terrenos expropiados	622
2019 PI-0128	IMPULSIÓN DESDE EL DEPÓSITO DE MARRERO HASTA EL DEPÓSITO DE LAS LAJAS (T.M. DE LA VICTORIA)	La Victoria	720.000,00	690.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2019**	**2023**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución	622
		TOTAL PROGRAMA 3	**2.680.362,09**	**1.386.547,00**	**377.815,09**	**286.000,00**	**0,00**	**0,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **4.- SANEAMIENTO y REGENERACIÓN**

REF.	DENOMINACION DEL														CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CONCEPTO
2022 PI-0236	ACTUACIONES NECESARIAS EN CONDUCCIONES DE VERTIDO EN SISTEMAS DE DEPURACIÓN: ARONA ESTE-SAN MIGUEL, GRANADILLA Y OESTE DE TENERIFE	Varios	6.628.664,79	10.000,00	1.500.000,00	2.000.000,00	3.000.000,00		**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto en redacción	622
2022 PI-0228	ACTUALIZACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS EN MATERIA DE SANEAMIENTO (DPS)	Isla	190.000,00	10.000,00	180.000,00				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Pliegos en Redacción	627
		TOTAL PROGRAMA 4	**6.818.664,79**	**20.000,00**	**1.680.000,00**	**2.000.000,00**	**3.000.000,00**	**0,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **5.- DESALACIÓN y DESALINIZACIÓN**

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL						FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2023	2024	2025	2026	2027								CONCEPTO
2022 PI-0240	RED DE TRANSPORTE DE LA EDAM VALLE DE GUERRA (IMPULSIÓN EDAM VALLE DE GUERRRA - DEPÓSITO MONTAÑA DEL AIRE)	La Laguna	10.545.504,62	30.000,00		515.504,62	4.000.000,00	6.000.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
		TOTAL PROGRAMA 5	**10.545.504,62**	**30.000,00**	**0,00**	**515.504,62**	**4.000.000,00**	**6.000.000,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **6.- APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2020 PI-0148	ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL COMPLEJO HIDRÁULICO DE CRUZ DE TARIFES PARA EL AUTOCONSUMO DE LA ENERGÍA GENERADA EN LA MINICENTRAL HIDRÁULICA	La Guancha	183.845,12	25.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
		TOTAL PROGRAMA 6	**183.845,12**	**25.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **7.- OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2019 PI-0104	PROTECCIÓN DE LECHO HIDRÁULICO BARRANCO LOMO DEL VALO EN ARIPE	Guia de Isora	130.030,29	5.000,00	125.030,29				**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2019**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto Redactado	622
2020 PI-0150	HABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA CONDUCCIÓN DE AGUA REGENERADA ADEJE-ARONA A SANTIAGO DEL TEIDE	Varios	207.247,85	50.000,00					**MEDI E3703 FDCAN L21113**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2022**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución. Cert Final	622
2022 PI-0247	AMPLIACIÓN DE LA EDAS BUENOS AIRES	Santa Cruz de Tenerife	9.668.703,91	10.000,00	520.000,00	4.000.000,00	5.000.000,00		**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto en redacción	622
2022 PI-0250	CONDUCCION DE AGUA REGENERADA DESDE EDAR LOS LETRADOS A BALSA SAN ISIDRO Y BALSA EL SALTADERO	Arona - Granadilla	1.002.363,75	33.541,79		168.821,96	800.000,00		**MEDI E3703 FDCAN L21113**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto en redacción	622
2023 PI-321	IMPLANTACIÓN DE INSTALACIÓN DE RESPALDO ENERGÉTICO PARA EPISODIOS DE PERENTORIEDAD POR FALTA DE FLUIDO ELÉCTRICO.	Isla	184.390,04	5.890,04		28.500,00	150.000,00		**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-312	PLACAS FOTOVOLTAICAS EN INFRAESTRUCTURAS DEL CIATF	Isla	5.450.003,33	35.003,33		200.000,00	200.000,00		**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto en redacción	622
2022 PI-314	AEROGENERADORES EN INFRAESTRUCTURAS DEL CIATF	Isla	550.000,00	50.000,00		250.000,00	250.000,00		**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto Redactado	622
		TOTAL PROGRAMA 7	**17.192.739,17**	**189.435,16**	**645.030,29**	**4.647.321,96**	**6.400.000,00**	**0,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **8.- Gestión SISTEMA Comarcal ADEJE-ARONA**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2018 PI-0033	IMPULSION AGUA DESALADA EDAM LAS AMERICAS-DEPOSITOS MUNICIPALES	Adeje-Arona	2.082.599,22	917.659,48					**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2023**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución	622
2018 PI-0034	REMODELACIÓN Y MEJORA EN EL EMISARIO SUBMARINO DE ADEJE-ARONA (TT.MM. ADEJE Y ARONA). ACTUALIZACIÓN 2016	Adeje-Arona	3.823.400,33	500.000,00	100.000,00				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución. Cert Final	632
2018 PI-0039	ACTUACIONES DE INCORPORACION DE CAUDALES EDAR ADEJE-ARONA (CONVE. SUEÑO AZUL)	Adeje	7.007.925,00		15.000,00	15.000,00			**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2025**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución. Cert Final. Convenio con Adeje	622
2022 PI-0252	CONDUCCIONES DE IMPULSIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS DE ADEJE OESTE A LA EDAR COMARCAL DE ADEJE-ARONA. FASE II	Adeje	7.856.638,51	50.000,00					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2016**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2018 PI-0068	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA EDAR-EDAM ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	10.412.249,84	1.043.050,60	2.342.299,81	2.342.299,81	2.342.299,81	2.342.299,81	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En licitación	632
2019 PI-0109	ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN DE LA EDAS ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	6.840.233,87	4.990.800,87	100.000,00				**MEDI E3703 FDCAN L21113**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2019**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución	622
2020 PI-0155	GRUPO ELECTRÓGENO EN ETAR ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	103.036,41	3.036,41	100.000,00				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-0255	REHABILITACIÓN DE BASTIDORES DE OI EN EDAM DE ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	1.637.441,60	37.441,60		600.000,00	1.000.000,00		**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto en redacción	632
2022 PI-0257	MICROTURBINAS TIPO CR65 PARA COGENERACIÓN A INSTALAR Y OPERAR EN LA EDAR COMARCAL DE ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	1.212.331,58	7.443,86	14.887,72		590.000,00	600.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	623
2022 PI-0259	MEJORA DE ACCESOS A LA EDAR ADEJE-ARONA (APARTADEROS)	Adeje-Arona	910.291,72	17.791,72			392.500,00	500.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-0260	RECONVERSIÓN A ALMACENES INDUSTRIALES DE LAS ZONAS DE LOS VOLUMENES ACTUALES DEL REACTOR BIOLOGICO ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	244.262,29	6.262,29			38.000,00	200.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-0261	MALLA DE SOMBREO EN DEPOSITO AGUA PRODUCTO EDAR ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	183.489,21	4.989,21				178.500,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-0262	ADECUACIÓN A NORMATIVA DE INSTALACIONES DE EBAR ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	249.624,64	11.624,64			38.000,00	200.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-0264	DEPÓSITO DE CABECERA DE LA EDAM ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	16.837.299,43	100.000,00			710.000,00	2.000.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto en redacción	622
2023 PI-0322	DEPÓSITO LAMINACIÓN EDAR ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	1.765.000,00	65.000,00		300.000,00	1.000.000,00	400.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2023 PI-0323	CERRAMIENTO Y DESODORIZACIÓN EN EBAR EL CAMISÓN	Adeje-Arona	375.000,00	25.000,00	350.000,00				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **8.- Gestión SISTEMA Comarcal ADEJE-ARONA**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2023 PI-0324	AMPLIACIÓN MBR EN EDAR ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	1.338.000,00	38.000,00	450.000,00	850.000,00			**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2025**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2023 PI-0325	RENOVACIÓN DE LA IMPULSIÓN DEL PRETRATAMIENTO A LA EDAR ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	2.065.000,00	65.000,00		750.000,00	750.000,00	500.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
		TOTAL PROGRAMA 8	**64.943.823,65**	**7.883.100,68**	**3.472.187,53**	**4.857.299,81**	**6.860.799,81**	**6.920.799,81**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **9.- OBRAS DE INTERES GENERAL DE LA NACION**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2020 PI-0168	EDAM DEL VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	22.122.796,95	208.319,71		4.914.477,24	8.500.000,00	8.500.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto en redacción	622
		TOTAL PROGRAMA 9	**22.122.796,95**	**208.319,71**	**0,00**	**4.914.477,24**	**8.500.000,00**	**8.500.000,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **10.- Gestión SISTEMA Comarcal de REGENERACIÓN del NORESTE**

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL						FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2023	2024	2025	2026	2027								CONCEPTO
2018 PI-0041	MEJORA DE LA IMPULSIÓN DE JUAN FERNÁNDEZ Y DEL TRAMO FINAL DEL COLECTOR GENERAL DE VALLE GUERRA	La Laguna	1.552.228,46	23.173,35	500.000,00	1.000.000,00			**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2025**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2018 PI-0085	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL NORESTE	Varios	768.777,86	16.393,70	188.096,04	188.096,04	188.096,04	188.096,04	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En licitación	622
2019 PI-0113	COLECTOR EL PORTEZUELO-PADILLA BAJA	Tegueste	744.791,89	25.000,00					**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2017**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc.	622
2020 PI-0159	CORREDOR DE CONDUCCIONES DEL COMPLEJO HIDRÁULICO DEL NORESTE: TRAMO DE CONTINUIDAD ENTRE LA EDAR DEL NORESTE Y LA EBAR DE ESPINAL ALTO	La Laguna	273.279,00	25.000,00	48.279,00	200.000,00			**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2025**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto redactado. Expropiando Terrenos	622
2020 PI-0161	CORREDOR EDAM EDAR:ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ACCESO A LA EDAM DE VALLE GUERRA Y CORREDOR DE CONDUCCIONES HASTA LA EDAR DEL NE (T.M. DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA)	La Laguna	7.009.800,85	20.000,00					**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2020 PI-0162	ADAPTACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA A LOS REQUISITOS DEL RD 1432/2018	Varios	85.000,00	85.000,00					**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2022**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-0270	COLECTORES DE PORTEZUELO, TEGUESTE Y TEJINA	Tegueste-La Laguna	485.728,88	9.728,88			276.000,00	200.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-0271	AMPLIACIÓN COLECTOR DE TACORONTE	Tacoronte-La Laguna	17.786.275,80	10.000,00	100.000,00	8.838.137,90			**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto			CIATF-Área de Infraestructura	Pliegos para Proyecto en redacción	622
2022 PI-0272	ADAPTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN NUEVA LEGISLACIÓN AMBIENTAL DE INSTALACIONES DEL COMPLEJO HIDRÁULICO NE	Varios	122.621,76	3.621,76			19.000,00	100.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2023 PI-0326	NUEVO EMISARIO DEL SISTEMA NORESTE	La Laguna	2.285.000,00	35.000,00		750.000,00	750.000,00	750.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2020 PI-0163	GRUPOS ELECTRÓGENOS EN LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA (ESPINAL BAJO + EDAR)	La Laguna	203.351,70	3.351,70			100.000,00	100.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
		TOTAL PROGRAMA 10	**31.316.856,20**	**256.269,39**	**836.375,04**	**10.976.233,94**	**1.333.096,04**	**1.338.096,04**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **11.- Gestión SISTEMA Comarcal de REGENERACIÓN del VALLE DE LA OROTAVA**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2019 PI-0114	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	Varios	680.121,12	70.218,56	152.475,64	152.475,64	152.475,64	152.475,64	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2019**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En Licitación	622
2019 PI-0116	ALIVIADEROS DE EMERGENCIA DEL SISTEMA VALLE DE LA OROTAVA	Varios	126.739,07	25.000,00	101.739,07				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2019**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto Redactado	622
2019 PI-0130	ESTABILIZACIÓN DE GALERIA COLECTORA DE AGUAS RESIDUALES EN EL T.M. DE PUERTO DE LA CRUZ	Puerto de la Cruz	532.436,75	50.000,00	82.436,75	400.000,00			**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2019**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto Redactado	632
2022 PI-0273	AMPLIACIÓN DE LA EDAR COMARCAL DEL VALLE DE LA OROTAVA	La Orotava	18.249.658,42	211.407,33					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto en redacción	622
2022 PI-0274	REHABILITACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE HORMIGÓN DE LA SALA DESARENADOR DE LA EDAR DEL VALLE DE LA OROTAVA	La Orotava	177.259,77	6.000,00	171.259,77				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-0276	REHABILITACIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DEL SISTEMA DEL VALLE DE LA OROTAVA	La Orotava, Los Realejos, Puerto de La Cruz	1.818.326,81	24.306,42			785.000,00	1.000.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto en redacción	632
2020 PI-0166	GRUPO ELECTRÓGENO EN LA EBAR LA ROMANTICA	Varios	36.957,08	1.257,08	35.700,00				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
		TOTAL PROGRAMA 11	**21.621.499,02**	**388.189,39**	**543.611,23**	**552.475,64**	**937.475,64**	**1.152.475,64**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **12.- Gestión SISTEMA Comarcal de DESALACIÓN del VALLE DE GÜÍMAR**

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL						FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2023	2024	2025	2026	2027								CONCEPTO
2018 PI-0072	INFRAESTRUCTURAS SISTEMAS EDAM PORTATIL VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	115.734,55	23.146,91	23.146,91	23.146,91	23.146,91	23.146,91	CONVENIOS SISTEMAS	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	2018	2027	CIATF-Área de Infraestructura	En Licitación	622
		TOTAL PROGRAMA 12	115.734,55	23.146,91	23.146,91	23.146,91	23.146,91	23.146,91								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **13.- Gestión SISTEMA Comarcal de DESALINIZACIÓN del NOROESTE**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2018 PI-0048	EJECUCIÓN DEPÓSITO DE ADUCCIÓN Y PRODUCTO EDAS CRUZ DE TARIFES.	Varios	3.455.252,63	1.428.513,69	1.700.000,00				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución	622
2018 PI-0078	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA ABASTECIMIENTO URBANO NOROESTE	Varios	566.425,43	14.816,27	137.902,29	137.902,29	137.902,29	137.902,29	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	En Licitación	622
2020 PI-0170	INFRAESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA BRUTA Y AGUA DESALINIZADA DE LA EDAS DE ALTOS DE ICOD	Icod de los Vinos	2.413.685,25	12.515,71		380.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2020 PI-0171	CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE DE AGUA SALOBRE DESALINIZADA PERTENECIENTE AL SISTEMA TERRITORIAL DEL NOROESTE. RAMAL ESTE	Icod de los Vinos	1.296.619,30	25.000,00	871.619,30	400.000,00			**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2020 PI-0172	REPARACIÓN PISTA FUENSANTA (CONDUCCIONES TRITUBO + SALMUERA)	Icod de los Vinos - La Guancha	35.000,00	10.000,00	25.000,00				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2023**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-0282	ENTREGA A DEPÓSITO SAN BERNARDO (LOS SILOS) EN AUNO	Los Silos	253.463,11	10.000,00	238.000,00				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2023 PI-0327	DOSIFICACIÓN CON NACLO DEL AGUA PRODUCTO	Varios	48.072,61	10.000,00	38.072,61				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2023 PI-0328	GRUPOS ELECTROGENOS EN EDAS CRUZ DE TARIFE Y ALTOS DE ICOD	Varios	70.000,00	10.000,00	60.000,00				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2023 PI-0342	ADECUACIÓN MINICENTRAL VERGARA-LA GUANCHA PARA AUTOCONSUMO EN LA EDAS CRUZ DE TARIFE	La Guancha	89.422,56	10.000,00	79.422,56				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2023 PI-0329	MEJORA TELECONTROL EDAS CRUZ DE TARIFE Y ALTOS DE ICOD	Varios	270.000,00	10.000,00	260.000,00				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2023 PI-0330	REPOSICIÓN DE EQUIPOS CRÍTICOS EN EL SISTEMA	Varios	150.000,00	10.000,00	140.000,00				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2020 PI-0174	PUESTA EN SERVICIO DE LA EDAS EL REVENTÓN	Icod de los Vinos	720.939,65	10.000,00	40.000,00				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2023**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2023 PI-0331	POZO PARA LA EVACUACIÓN DE LA SALMUERA PROCEDENTE DE LA E.D.A.S DE CRUZ DE TARIFES Y LA NUEVA CONDUCCIÓN QUE CONECTE AMBAS INFRAESTRUCTURAS	Icod de los Vinos	250.413,76	5.570,31	219.843,45	25.000,00			**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2025**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto Redactado	622
		TOTAL PROGRAMA 13	**9.619.294,30**	**1.566.415,98**	**3.809.860,21**	**942.902,29**	**1.137.902,29**	**1.137.902,29**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **14.- Gestión SISTEMA Comarcal de DESALINIZACIÓN del OESTE**

H O J AS : 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL						FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2023	2024	2025	2026	2027								CONCEPTO
2018 PI-0080	NUEVA CONDUCCIÓN DE RECHAZO DE SALMUERA DE LA EDAS DE ARIPE	Guía de Isora	595.116,10	70.134,20	514.005,35				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2023**	CIATF-Área de Infraestructura	Previos a Licitación	622
2023 PI-0332	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL DESALINIZACION OESTE	Guía de Isora-Santiago del Teide	408.412,50	17.682,50	97.682,50	97.682,50	97.682,50	97.682,50	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	En Licitación	622
2022 PI-0285	INSTALACIÓN DE QUÍMICOS EN EDAS ARIPE	Guía de Isora	61.972,82	2.472,82		59.500,00			**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2025**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-0233	IMPLANTACIÓN DE GRUPO ELECTROGENO EN LA EDAS ARIPE	Guía de Isora	245.392,98	7.392,98			38.000,00	200.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
		TOTAL PROGRAMA 14	**1.310.894,40**	**97.682,50**	**611.687,85**	**157.182,50**	**135.682,50**	**297.682,50**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **15.- Gestión SISTEMA Comarcal de DESALACIÓN de ABONA**

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL													CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CONCEPTO
2018 PI-0084	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL ABONA	Granadilla-San Miguel-Arico	2.593.728,20	430.745,64	540.745,64	540.745,64	540.745,64	540.745,64	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En Licitación	622
2022 PI-0289	CONDUCCIONES DE AGUA DESALADA Y REGENERADA DESDE SAN ISIDRO AL ENLACE DEL AEROPUERTO TENERIFE SUR (AMPLIACIÓN OESTE FASE I)	Granadilla-San Miguel	3.167.947,67	25.000,00	1.500.000,00	1.642.947,67			**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto redactado	622
2022 PI-0290	CONDUCCIONES DE AGUA DESALADA Y REGENERADA DESDE EL ENLACE DEL AEROPUERTO TENERIFE SUR HASTA EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LAS ANDORIÑAS (AMPLIACIÓN OESTE FASE II)	Granadilla-San Miguel	6.478.501,53	25.000,00	1.500.000,00	3.000.000,00	1.953.501,53		**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto redactado	622
2019 PI-0127	AMPLIACIÓN EDAM GRANADILLA	Granadilla-San Miguel	3.620.330,82	980.082,82	2.640.248,00				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2019**	**2025**	CIATF-Área de Infraestructura	Previos a Licitación	622
2018 PI-0023	CONVENIO LAS CHAFIRAS OROTEANDA	Granadilla-San Miguel	4.625.000,00	25.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2022**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en Ejecución. Cert Final	622
2020 PI-0181	CORREDOR HIDRÁULICO DEL SUR. CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE DE AGUA DESALADA DESDE LA EDAM DE ABONA HACIA EL ESTE. FASE I: ARICO - EL PORÍS DE ABONA FASE II PROLONGACIÓN FASNIA	Arico	2.604.573,86	44.573,86					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2020 PI-0182	TUBERÍA DE ADUCCIÓN DESDE EL DEPÓSITO DE AGUA DESALADA DE SAN ISIDRO AL DEPÓSITO EL MÉDANO II	Granadilla	1.018.953,14	10.000,00	108.953,14	500.000,00	400.000,00		**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto redactado, imponiendo servidumbre	622
2023 PI-0333	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN LA ESTACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR DE ABONA (EDAM)	Granadilla	584.881,88	50.000,00	534.881,88				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto sin redactar	622
2023 PI-0334	AEROGENERADOR PARA AUTOCONSUMO EN ABONA	Granadilla	600.000,00	50.000,00	250.000,00	300.000,00			**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2025**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto sin redactar	622
		TOTAL PROGRAMA 15	**25.293.917,10**	**1.640.402,32**	**7.074.828,66**	**5.983.693,31**	**2.894.247,17**	**540.745,64**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **16.- Gestión SISTEMA Comarcal de SANEAMIENTO de la ISLA BAJA**

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL													CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CONCEPTO
2023 PI-0335	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL ISLA BAJA	Buenavista del Norte-Los Silos-Garachico	24.908,62	4.908,62	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En Licitación	622
2023 PI-0336	MEJORAS Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DE ISLA BAJA	Buenavista del Norte-Los Silos-Garachico	160.000,00	10.000,00	75.000,00	75.000,00			**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	Previos a Licitación	622
2022 PI-0295	MEJORAS DE ESTACIÓN DE TRATAMIENTO Y EMISARIO DE LOS SILOS (ISLA BAJA)	Los Silos	5.542.160,56	20.000,00	365.000,00	315.000,00			**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto en redacción	632
		TOTAL PROGRAMA 16	**5.727.069,18**	**34.908,62**	**445.000,00**	**395.000,00**	**5.000,00**	**5.000,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **17.- Gestión SISTEMA Comarcal de SANEAMIENTO del VALLE DE GÜÍMAR**

47413,01 47413,01 0

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL												CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CONCEPTO
2018 PI-0045	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	13.291.306,14	980.906,27					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2023**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra En ejecución. Cert final	622
2018 PI-0001	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (EDARI) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	8.855.889,58	916.812,00					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2023**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra En ejecución. Cert final	622
2023 PI-0343	INFRAESTRUCTURAS SISTEMAS EDAR VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	237.065,05	47.413,01	47.413,01	47.413,01	47.413,01	47.413,01	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En Licitación	622
2020 PI-0187	COLECTOR ARAFO-GÜÍMAR TF-525 (ACTUACIÓN M05-0001 DPS GÜÍMAR)	Arafo-Güímar	322.767,74	25.000,00					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2023**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución	622
2020 PI-0191	COLECTOR FÁTIMA (C/ NICARAGUA) T.M. DE GÜIMAR (ACTUACIÓN M05-0005 DPS GÜÍMAR)	Güímar	302.304,28	25.000,00					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2023**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución	622
2022 PI-0278	REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE GÜÍMAR CASCO	Güímar	294.164,24	198.213,69					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2023**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución	632
2022 PI-0308	ESTACIÓN DE BOMBEO DE LOS TARAJALES E IMPULSION A EDAR VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	6.188.032,33		3.150.000,00				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	Previos a Licitación de Obra	622
2023 PI-0337	HINCA BAJO LA TF-1 EN VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	1.550.000,00	50.000,00		750.000,00	750.000,00		**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
		TOTAL PROGRAMA 17	**31.041.529,36**	**2.243.344,97**	**3.197.413,01**	**797.413,01**	**797.413,01**	**47.413,01**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **18.- Gestión SISTEMA Comarcal de DESALACIÓN del OESTE**

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL						FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2023	2024	2025	2026	2027								CONCEPTO
2023 PI-0338	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL DESALACION OESTE	Guía de Isora-Santiago del Teide	2.946.821,15	469.524,23	619.324,23	619.324,23	619.324,23	619.324,23	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	En Licitación	622
2020 PI-0176	DEPÓSITO PLAYA SAN JUAN II	Guía de Isora	1.830.994,98	30.994,98		800.000,00	1.000.000,00		**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2020 PI-0179	AMPLIACIÓN EDAM FONSALÍA	Guía de Isora	3.853.218,19	1.013.304,55	2.739.913,64	100.000,00			**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2025**	CIATF-Área de Infraestructura	Previos a Licitación	622
2023 PI-0339	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN LA ESTACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR DE FONSALÍA (EDAM) Y EL DEPÓSITO DE LAS CHARQUETAS	Guía de Isora	1.341.118,09	149.800,00	1.191.318,09				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto redactado	622
		TOTAL PROGRAMA 18	**9.972.152,41**	**1.663.623,76**	**4.550.555,96**	**1.519.324,23**	**1.619.324,23**	**619.324,23**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **19.- Gestión SISTEMA Comarcal de TRANSPORTE del NORTE**

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL						FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2023	2024	2025	2026	2027								CONCEPTO
2023 PI-0340	INFRAESTRUCTURAS DEL CANAL DEL NORTE	Varios	125.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	Previos a Licitación	632
2022 PI-0234	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE AGUA DE ABASTECIMIENTO URBANO EN CANALES (CANAL DEL NORTE Y DORNAJOS-BALDIOS)	Varios	585.500,00	50.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	Pliegos en Redacción	622
		TOTAL PROGRAMA 19	**125.000,00**	**75.000,00**	**25.000,00**	**25.000,00**	**25.000,00**	**25.000,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **20.- Gestión SISTEMA Comarcal de REGENERACIÓN de METROPOLITANO**

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL						FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2023	2024	2025	2026	2027								CONCEPTO
2023 PI-0341	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA REG. METROPOLITANO	Varios	20.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En licitación	622
		TOTAL PROGRAMA 20	**20.000,00**	**0,00**	**5.000,00**	**5.000,00**	**5.000,00**	**5.000,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **21.- Gestión SISTEMA Comarcal de REGENERACIÓN del OESTE**

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL						FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2023	2024	2025	2026	2027								CONCEPTO
	-		0,00	0,00												
		TOTAL PROGRAMA 21	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **22.- Gestión SISTEMA Comarcal de REGENERACIÓN de ABONA**

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL														CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CONCEPTO
	-		0,00	0,00												
		TOTAL PROGRAMA 22	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **23.- Gestión SISTEMA Comarcal de REGENERACIÓN de ARONA Este-SAN MIGUEL**

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL						FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2023	2024	2025	2026	2027								CONCEPTO
	-		0,00	0,00												
		TOTAL PROGRAMA 23	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**								

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

2.

Consejo Insular de Aguas

6. Anexo Inversiones

3.

Inversión y Financiación por programa

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **1.- FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2019 PI-0125	EQUIPOS INFORMATICOS CIATF	Isla	30.000,00	10.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2019**	**2027**	CIATF-Gerencia	Previos a Licitación	626
2018 PI-0088	MOBILIARIO CIATF	Isla	6.500,00	2.500,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2027**	CIATF-Gerencia	Previos a Licitación	622
2022 PI-0311	INFRAESTRUCTURAS DEL PATRIMONIO CIATF	Isla	250.000,00	50.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2027**	CIATF-Gerencia	Previos a Licitación	622
2020 PI-0190	MATERIAL DE MEDIDA Y LABORATORIO CIATF	Isla	5.500,00	1.500,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2027**	CIATF-Gerencia	Previos a Licitación	623
2021 PI-0200	ACTUACIONES EN EJECUCIÓN EJERCICIOS ANTERIORES	Isla	250.000,00	250.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2021**	**2023**	CIATF-Área de Administración	Obra en ejecución	622
2021 PI-0207	RENOVACIÓN VEHÍCULOS DEL CIATF (HÍBRIDOS-ELÉCTRICOS)	Isla	272.333,80	160.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2021**	**2023**	CIATF-Gerencia	Previos a Licitación	624
2021 AUXILIOS	AUXILIOS A OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA (2021-2022)	Isla	1.500.000,00	900.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2021**	**2023**	CIATF-Área de Administración	Bases de Convocatoria 2021-2022. En fase de resolución final del expediente	770
2023 AUXILIOS	AUXILIOS A OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA (2023-2024)	Isla	1.500.000,00	300.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Administración	Bases de la convocatorio 2023-2024. En tramitación	770
		TOTAL PROGRAMA 1	**3.814.333,80**	**1.674.000,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **2.- GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2020 PI-0186	ACTUACIONES EN TELECONTROL EN CANALES Y DEPÓSITOS MUNICIPALES	Isla	1.686.431,28	0,00	**CONVENIO I GOBCAN (2018)**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2024**	CIATF-Gerencia	Obra en ejecución	623
2018 PI-0008	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA (i. INSTRUMENTACIÓN Y OBRAS S.A.I.H. AFORADORES)	Isla	710.611,07	409.379,17	**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2023**	CIATF-Gerencia	Contrato En curso	622
2022 PI-0225	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES VINCULADAS AL OBSERVATORIO DEL AGUA	Isla	60.000,00	1.500,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Pliegos en Redacción	627
2022 PI-0226	AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN ALTA	Isla	120.000,00		**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Pliegos en Redacción	627
2022 PI-0315	REDACCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE INUNDACIONES (PGRI) [3er CICLO] DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE	Isla	960.000,00	60.000,00	**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	Pliegos en Redacción	627
2023 PI-0320	4º CICLO DE PLANIFICACIÓN DE LA DEMARCACION HIDROGRAFICA DE TENERIFE	Isla	1.260.000,00	1.500,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	Pliegos en Redacción	627
2022 PI-0227	DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DRENANTE Y CARACTERIZACIÓN DEL FLUJO EN LA ZONA NO SATURADA EN TENERIFE FRENTE A VERTIDOS PUNTUALES	Isla	331.650,86	286.650,86	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2023**	CIATF-Área de Recursos	Contrato En curso	627
2022 PI-0229	ALMACEN LOGÍSTICO EN BUENOS AIRES	Santa Cruz de Tenerife	365.626,71		**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
		TOTAL PROGRAMA 2	**5.494.319,92**	**759.030,03**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **3.- ABASTECIMIENTO URBANO**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2018 PI-0011	NUEVO DEPOSITO LA MATANZA. LAS PITERILLAS	La Matanza	1.354.362,09	696.547,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución	622
2018 PI-0014	HABILITACIÓN ELÉCTRICA Y ESTACIÓN TRANSFORMADORA DEL BOMBEO MONTAÑA DEL AIRE - LA ESPERANZA	El Rosario	300.000,00		**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto Redactado	622
2018 PI-0061	ADUCCIÓN PARA ABASTECIMIENTO URBANO EN LOS TT.MM. DE LA MATANZA Y LA VICTORIA DE ACENTEJO. INSTALACIONES DE FILTRADO.	La Matanza	306.000,00		**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2025**	CIATF-Área de Infraestructura	Previos a Licitación. Terrenos expropiados	622
2019 PI-0128	IMPULSIÓN DESDE EL DEPÓSITO DE MARRERO HASTA EL DEPÓSITO DE LAS LAJAS (T.M. DE LA VICTORIA)	La Victoria	720.000,00	690.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2019**	**2023**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución	622
		TOTAL PROGRAMA 3	**2.680.362,09**	**1.386.547,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **4.- SANEAMIENTO y REGENERACIÓN**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2022 PI-0236	ACTUACIONES NECESARIAS EN CONDUCCIONES DE VERTIDO EN SISTEMAS DE DEPURACIÓN: ARONA ESTE-SAN MIGUEL, GRANADILLA Y OESTE DE TENERIFE	Varios	6.628.664,79	10.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto en redacción	622
2022 PI-0228	ACTUALIZACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS EN MATERIA DE SANEAMIENTO (DPS)	Isla	190.000,00	10.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Pliegos en Redacción	627
		TOTAL PROGRAMA 4	**6.818.664,79**	**20.000,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **5.- DESALACIÓN y DESALINIZACIÓN**

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL		FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2023								CONCEPTO
2022 PI-0240	RED DE TRANSPORTE DE LA EDAM VALLE DE GUERRA (IMPULSIÓN EDAM VALLE DE GUERRRA - DEPÓSITO MONTAÑA DEL AIRE)	La Laguna	10.545.504,62	30.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
		TOTAL PROGRAMA 5	**10.545.504,62**	**30.000,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **6.- APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2020 PI-0148	ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL COMPLEJO HIDRÁULICO DE CRUZ DE TARIFES PARA EL AUTOCONSUMO DE LA ENERGÍA GENERADA EN LA MINICENTRAL HIDRÁULICA	La Guancha	183.845,12	25.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
		TOTAL PROGRAMA 6	**183.845,12**	**25.000,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **7.- OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2019 PI-0104	PROTECCIÓN DE LECHO HIDRÁULICO BARRANCO LOMO DEL VALO EN ARIPE	Guia de Isora	130.030,29	5.000,00	**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2019**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto Redactado	622
2020 PI-0150	HABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA CONDUCCIÓN DE AGUA REGENERADA ADEJE-ARONA A SANTIAGO DEL TEIDE	Varios	207.247,85	50.000,00	**MEDI E3703 FDCAN L21113**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2022**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución. Cert Final	622
2022 PI-0247	AMPLIACIÓN DE LA EDAS BUENOS AIRES	Santa Cruz de Tenerife	9.668.703,91	10.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto en redacción	622
2022 PI-0250	CONDUCCION DE AGUA REGENERADA DESDE EDAR LOS LETRADOS A BALSA SAN ISIDRO Y BALSA EL SALTADERO	Arona - Granadilla	1.002.363,75	33.541,79	**MEDI E3703 FDCAN L21113**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto en redacción	622
2023 PI-321	IMPLANTACIÓN DE INSTALACIÓN DE RESPALDO ENERGÉTICO PARA EPISODIOS DE PERENTORIEDAD POR FALTA DE FLUIDO ELÉCTRICO.	Isla	184.390,04	5.890,04	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-312	PLACAS FOTOVOLTAICAS EN INFRAESTRUCTURAS DEL CIATF	Isla	5.450.003,33	35.003,33	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto en redacción	622
2022 PI-314	AEROGENERADORES EN INFRAESTRUCTURAS DEL CIATF	Isla	550.000,00	50.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto Redactado	622
		TOTAL PROGRAMA 7	**17.192.739,17**	**189.435,16**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **8.- Gestión SISTEMA Comarcal ADEJE-ARONA**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2018 PI-0033	IMPULSION AGUA DESALADA EDAM LAS AMERICAS-DEPOSITOS MUNICIPALES	Adeje-Arona	2.082.599,22	917.659,48	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2023**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución	622
2018 PI-0034	REMODELACIÓN Y MEJORA EN EL EMISARIO SUBMARINO DE ADEJE-ARONA (TT.MM. ADEJE Y ARONA). ACTUALIZACIÓN 2016	Adeje-Arona	3.823.400,33	500.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución. Cert Final	632
2018 PI-0039	ACTUACIONES DE INCORPORACION DE CAUDALES EDAR ADEJE-ARONA (CONVE. SUEÑO AZUL)	Adeje	7.007.925,00		**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2025**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución. Cert Final. Convenio con Adeje	622
2022 PI-0252	CONDUCCIONES DE IMPULSIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS DE ADEJE OESTE A LA EDAR COMARCAL DE ADEJE-ARONA. FASE II	Adeje	7.856.638,51	50.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2016**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2018 PI-0068	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA EDAR-EDAM ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	10.412.249,84	1.043.050,60	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En licitación	632
2019 PI-0109	ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN DE LA EDAS ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	6.840.233,87	4.990.800,87	**MEDI E3703 FDCAN L21113**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2019**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución	622
2020 PI-0155	GRUPO ELECTRÓGENO EN ETAR ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	103.036,41	3.036,41	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-0255	REHABILITACIÓN DE BASTIDORES DE OI EN EDAM DE ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	1.637.441,60	37.441,60	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto en redacción	632
2022 PI-0257	MICROTURBINAS TIPO CR65 PARA COGENERACIÓN A INSTALAR Y OPERAR EN LA EDAR COMARCAL DE ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	1.212.331,58	7.443,86	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	623
2022 PI-0259	MEJORA DE ACCESOS A LA EDAR ADEJE-ARONA (APARTADEROS)	Adeje-Arona	910.291,72	17.791,72	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-0260	RECONVERSIÓN A ALMACENES INDUSTRIALES DE LAS ZONAS DE LOS VOLUMENES ACTUALES DEL REACTOR BIOLOGICO ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	244.262,29	6.262,29	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-0261	MALLA DE SOMBREO EN DEPOSITO AGUA PRODUCTO EDAR ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	183.489,21	4.989,21	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **8.- Gestión SISTEMA Comarcal ADEJE-ARONA**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2022 PI-0262	ADECUACIÓN A NORMATIVA DE INSTALACIONES DE EBAR ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	249.624,64	11.624,64	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-0264	DEPÓSITO DE CABECERA DE LA EDAM ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	16.837.299,43	100.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto en redacción	622
2023 PI-0322	DEPÓSITO LAMINACIÓN EDAR ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	1.765.000,00	65.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2023 PI-0323	CERRAMIENTO Y DESODORIZACIÓN EN EBAR EL CAMISÓN	Adeje-Arona	375.000,00	25.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2023 PI-0324	AMPLIACIÓN MBR EN EDAR ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	1.338.000,00	38.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2025**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2023 PI-0325	RENOVACIÓN DE LA IMPULSIÓN DEL PRETRATAMIENTO A LA EDAR ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	2.065.000,00	65.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
		TOTAL PROGRAMA 8	**64.943.823,65**	**7.883.100,68**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **9.- OBRAS DE INTERES GENERAL DE LA NACION**

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL										CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CONCEPTO
2020 PI-0168	EDAM DEL VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	22.122.796,95	208.319,71	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto en redacción	622
		TOTAL PROGRAMA 9	**22.122.796,95**	**208.319,71**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **10.- Gestión SISTEMA Comarcal de REGENERACIÓN del NORESTE**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2018 PI-0041	MEJORA DE LA IMPULSIÓN DE JUAN FERNÁNDEZ Y DEL TRAMO FINAL DEL COLECTOR GENERAL DE VALLE GUERRA	La Laguna	1.552.228,46	23.173,35	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2025**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2018 PI-0085	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL NORESTE	Varios	768.777,86	16.393,70	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En licitación	622
2019 PI-0113	COLECTOR EL PORTEZUELO-PADILLA BAJA	Tegueste	744.791,89	25.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2017**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc	622
2020 PI-0159	CORREDOR DE CONDUCCIONES DEL COMPLEJO HIDRÁULICO DEL NORESTE: TRAMO DE CONTINUIDAD ENTRE LA EDAR DEL NORESTE Y LA EBAR DE ESPINAL ALTO	La Laguna	273.279,00	25.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2025**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto redactado. Expropiando Terrenos	622
2020 PI-0161	CORREDOR EDAM EDAR:ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ACCESO A LA EDAM DE VALLE GUERRA Y CORREDOR DE CONDUCCIONES HASTA LA EDAR DEL NE (T.M. DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA)	La Laguna	7.009.800,85	20.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2020 PI-0162	ADAPTACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA A LOS REQUISITOS DEL RD 1432/2018	Varios	85.000,00	85.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2022**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-0270	COLECTORES DE PORTEZUELO, TEGUESTE Y TEJINA	Tegueste-La Laguna	485.728,88	9.728,88	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-0271	AMPLIACIÓN COLECTOR DE TACORONTE	Tacoronte-La Laguna	17.786.275,80	10.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto			CIATF-Área de Infraestructura	Pliegos para Proyecto en redacción	622
2022 PI-0272	ADAPTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN NUEVA LEGISLACIÓN AMBIENTAL DE INSTALACIONES DEL COMPLEJO HIDRÁULICO NE	Varios	122.621,76	3.621,76	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2023 PI-0326	NUEVO EMISARIO DEL SISTEMA NORESTE	La Laguna	2.285.000,00	35.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **10.- Gestión SISTEMA Comarcal de REGENERACIÓN del NORESTE**

H O J A S: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL		FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2023								CONCEPTO
2020 PI-0163	GRUPOS ELECTRÓGENOS EN LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA (ESPINAL BAJO + EDAR)	La Laguna	203.351,70	3.351,70	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
		TOTAL PROGRAMA 10	**31.316.856,20**	**256.269,39**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **11.- Gestión SISTEMA Comarcal de REGENERACIÓN del VALLE DE LA OROTAVA**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2019 PI-0114	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	Varios	680.121,12	70.218,56	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2019**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En Licitación	622
2019 PI-0116	ALIVIADEROS DE EMERGENCIA DEL SISTEMA VALLE DE LA OROTAVA	Varios	126.739,07	25.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2019**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto Redactado	622
2019 PI-0130	ESTABILIZACIÓN DE GALERÍA COLECTORA DE AGUAS RESIDUALES EN EL T.M. DE PUERTO DE LA CRUZ	Puerto de la Cruz	532.436,75	50.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2019**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto Redactado	632
2022 PI-0273	AMPLIACIÓN DE LA EDAR COMARCAL DEL VALLE DE LA OROTAVA	La Orotava	18.249.658,42	211.407,33	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto en redacción	622
2022 PI-0274	REHABILITACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE HORMIGÓN DE LA SALA DESARENADOR DE LA EDAR DEL VALLE DE LA OROTAVA	La Orotava	177.259,77	6.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-0276	REHABILITACIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DEL SISTEMA DEL VALLE DE LA OROTAVA	La Orotava, Los Realejos, Puerto de La Cruz	1.818.326,81	24.306,42	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto en redacción	632
2020 PI-0166	GRUPO ELECTRÓGENO EN LA EBAR LA ROMANTICA	Varios	36.957,08	1.257,08	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
		TOTAL PROGRAMA 11	**21.621.499,02**	**388.189,39**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **12.- Gestión SISTEMA Comarcal de DESALACIÓN del VALLE DE GÜÍMAR**

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL									CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CONCEPTO
2018 PI-0072	INFRAESTRUCTURAS SISTEMAS EDAM PORTATIL VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	115.734,55	23.146,91	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En Licitación	622
		TOTAL PROGRAMA 12	**115.734,55**	**23.146,91**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **13.- Gestión SISTEMA Comarcal de DESALINIZACIÓN del NOROESTE**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2018 PI-0048	EJECUCIÓN DEPÓSITO DE ADUCCIÓN Y PRODUCTO EDAS CRUZ DE TARIFES.	Varios	3.455.252,63	1.428.513,69	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución	622
2018 PI-0078	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA ABASTECIMIENTO URBANO NOROESTE	Varios	566.425,43	14.816,27	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	En Licitación	622
2020 PI-0170	INFRAESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA BRUTA Y AGUA DESALINIZADA DE LA EDAS DE ALTOS DE ICOD	Icod de los Vinos	2.413.685,25	12.515,71	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2020 PI-0171	CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE DE AGUA SALOBRE DESALINIZADA PERTENECIENTE AL SISTEMA TERRITORIAL DEL NOROESTE. RAMAL ESTE	Icod de los Vinos	1.296.619,30	25.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2020 PI-0172	REPARACIÓN PISTA FUENSANTA (CONDUCCIONES TRITUBO + SALMUERA)	Icod de los Vinos - La Guancha	35.000,00	10.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2023**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-0282	ENTREGA A DEPÓSITO SAN BERNARDO (LOS SILOS) EN AUNO	Los Silos	253.463,11	10.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2023 PI-0327	DOSIFICACIÓN CON NACLO DEL AGUA PRODUCTO	Varios	48.072,61	10.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2023 PI-0328	GRUPOS ELECTROGENOS EN EDAS CRUZ DE TARIFE Y ALTOS DE ICOD	Varios	70.000,00	10.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2023 PI-0342	ADECUACIÓN MINICENTRAL VERGARA-LA GUANCHA PARA AUTOCONSUMO EN LA EDAS CRUZ DE TARIFE	La Guancha	89.422,56	10.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2023 PI-0329	MEJORA TELECONTROL EDAS CRUZ DE TARIFE Y ALTOS DE ICOD	Varios	270.000,00	10.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **13.- Gestión SISTEMA Comarcal de DESALINIZACIÓN del NOROESTE**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2023 PI-0330	REPOSICIÓN DE EQUIPOS CRÍTICOS EN EL SISTEMA	Varios	150.000,00	10.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2020 PI-0174	PUESTA EN SERVICIO DE LA EDAS EL REVENTÓN	Icod de los Vinos	720.939,65	10.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2023**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2023 PI-0331	POZO PARA LA EVACUACIÓN DE LA SALMUERA PROCEDENTE DE LA E.D.A.S DE CRUZ DE TARIFES Y LA NUEVA CONDUCCIÓN QUE CONECTE AMBAS INFRAESTRUCTURAS	Icod de los Vinos	250.413,76	5.570,31	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2025**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto Redactado	622
		TOTAL PROGRAMA 13	**9.619.294,30**	**1.566.415,98**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **14.- Gestión SISTEMA Comarcal de DESALINIZACIÓN del OESTE**

H O J AS : 1

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2018 PI-0080	NUEVA CONDUCCIÓN DE RECHAZO DE SALMUERA DE LA EDAS DE ARIPE	Guía de Isora	595.116,10	70.134,20	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2023**	CIATF-Área de Infraestructura	Previos a Licitación	622
2023 PI-0332	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL DESALINIZACION OESTE	Guía de Isora-Santiago del Teide	408.412,50	17.682,50	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	En Licitación	622
2022 PI-0285	INSTALACIÓN DE QUÍMICOS EN EDAS ARIPE	Guía de Isora	61.972,82	2.472,82	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2025**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-0233	IMPLANTACIÓN DE GRUPO ELECTROGENO EN LA EDAS ARIPE	Guía de Isora	245.392,98	7.392,98	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
		TOTAL PROGRAMA 14	**1.310.894,40**	**97.682,50**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **15.- Gestión SISTEMA Comarcal de DESALACIÓN de ABONA**

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL									CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CONCEPTO
2018 PI-0084	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL ABONA	Granadilla-San Miguel-Arico	2.593.728,20	430.745,64	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En Licitación	622
2022 PI-0289	CONDUCCIONES DE AGUA DESALADA Y REGENERADA DESDE SAN ISIDRO AL ENLACE DEL AEROPUERTO TENERIFE SUR (AMPLIACIÓN OESTE FASE I)	Granadilla-San Miguel	3.167.947,67	25.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto redactado	622
2022 PI-0290	CONDUCCIONES DE AGUA DESALADA Y REGENERADA DESDE EL ENLACE DEL AEROPUERTO TENERIFE SUR HASTA EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LAS ANDORIÑAS (AMPLIACIÓN OESTE FASE II)	Granadilla-San Miguel	6.478.501,53	25.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto redactado	622
2019 PI-0127	AMPLIACIÓN EDAM GRANADILLA	Granadilla-San Miguel	3.620.330,82	980.082,82	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2019**	**2025**	CIATF-Área de Infraestructura	Previos a Licitación	622
2018 PI-0023	CONVENIO LAS CHAFIRAS OROTEANDA	Granadilla-San Miguel	4.625.000,00	25.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2022**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en Ejecución. Cert Final	622
2020 PI-0181	CORREDOR HIDRÁULICO DEL SUR. CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE DE AGUA DESALADA DESDE LA EDAM DE ABONA HACIA EL ESTE. FASE I: ARICO - EL PORÍS DE ABONA FASE II PROLONGACIÓN FASNIA	Arico	2.604.573,86	44.573,86	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2020 PI-0182	TUBERÍA DE ADUCCIÓN DESDE EL DEPÓSITO DE AGUA DESALADA DE SAN ISIDRO AL DEPÓSITO EL MÉDANO II	Granadilla	1.018.953,14	10.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto redactado, imponiendo servidumbre	622
2023 PI-0333	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN LA ESTACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR DE ABONA (EDAM)	Granadilla	584.881,88	50.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto sin redactar	622
2023 PI-0334	AEROGENERADOR PARA AUTOCONSUMO EN ABONA	Granadilla	600.000,00	50.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2025**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto sin redactar	622
		TOTAL PROGRAMA 15	**25.293.917,10**	**1.640.402,32**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **16.- Gestión SISTEMA Comarcal de SANEAMIENTO de la ISLA BAJA**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2023 PI-0335	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL ISLA BAJA	Buenavista del Norte-Los Silos-Garachico	24.908,62	4.908,62	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En Licitación	622
2023 PI-0336	MEJORAS Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DE ISLA BAJA	Buenavista del Norte-Los Silos-Garachico	160.000,00	10.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	Previos a Licitación	622
2022 PI-0295	MEJORAS DE ESTACIÓN DE TRATAMIENTO Y EMISARIO DE LOS SILOS (ISLA BAJA)	Los Silos	5.542.160,56	20.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto en redacción	632
		TOTAL PROGRAMA 16	**5.727.069,18**	**34.908,62**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **17.- Gestión SISTEMA Comarcal de SANEAMIENTO del VALLE DE GÜÍMAR** HOJAS: 1

47413,01

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2018 PI-0045	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	13.291.306,14	980.906,27	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2023**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra En ejecución. Cert final	622
2018 PI-0001	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (EDARI) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	8.855.889,58	916.812,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2023**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra En ejecución. Cert final	622
2023 PI-0343	INFRAESTRUCTURAS SISTEMAS EDAR VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	237.065,05	47.413,01	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En Licitación	622
2020 PI-0187	COLECTOR ARAFO-GÜÍMAR TF-525 (ACTUACIÓN M05-0001 DPS GÜÍMAR)	Arafo-Güímar	322.767,74	25.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2023**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución	622
2020 PI-0191	COLECTOR FÁTIMA (C/ NICARAGUA) T.M. DE GÜIMAR (ACTUACIÓN M05-0005 DPS GÜÍMAR)	Güímar	302.304,28	25.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2023**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución	622
2022 PI-0278	REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE GÜÍMAR CASCO	Güímar	294.164,24	198.213,69	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2023**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución	632
2022 PI-0308	ESTACIÓN DE BOMBEO DE LOS TARAJALES E IMPULSION A EDAR VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	6.188.032,33		**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	Previos a Licitación de Obra	622
2023 PI-0337	HINCA BAJO LA TF-1 EN VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	1.550.000,00	50.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
		TOTAL PROGRAMA 17	**31.041.529,36**	**2.243.344,97**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **18.- Gestión SISTEMA Comarcal de DESALACIÓN del OESTE**

H O J AS : 1

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2023 PI-0338	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL DESALACION OESTE	Guía de Isora-Santiago del Teide	2.946.821,15	469.524,23	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	En Licitación	622
2020 PI-0176	DEPÓSITO PLAYA SAN JUAN II	Guía de Isora	1.830.994,98	30.994,98	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2020 PI-0179	AMPLIACIÓN EDAM FONSALÍA	Guía de Isora	3.853.218,19	1.013.304,55	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2025**	CIATF-Área de Infraestructura	Previos a Licitación	622
2023 PI-0339	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN LA ESTACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR DE FONSALÍA (EDAM) Y EL DEPÓSITO DE LAS CHARQUETAS	Guía de Isora	1.341.118,09	149.800,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto redactado	622
		TOTAL PROGRAMA 18	**9.972.152,41**	**1.663.623,76**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **19.- Gestión SISTEMA Comarcal de TRANSPORTE del NORTE**

H O J A S: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL		FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2023								CONCEPTO
2023 PI-0340	INFRAESTRUCTURAS DEL CANAL DEL NORTE	Varios	125.000,00	25.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	Previos a Licitación	632
2022 PI-0234	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE AGUA DE ABASTECIMIENTO URBANO EN CANALES (CANAL DEL NORTE Y DORNAJOS-BALDIOS)	Varios	585.500,00	50.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	Pliegos en Redacción	622
		TOTAL PROGRAMA 19	**125.000,00**	**75.000,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **20.- Gestión SISTEMA Comarcal de REGENERACIÓN de METROPOLITANO**

H O J A S: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL		FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2023								CONCEPTO
2023 PI-0341	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA REG. METROPOLITANO	Varios	20.000,00	0,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En licitación	622
		TOTAL PROGRAMA 20	**20.000,00**	**0,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **21.- Gestión SISTEMA Comarcal de REGENERACIÓN del OESTE**

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL										CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CONCEPTO
	-		0,00	0,00								
		TOTAL PROGRAMA 21	**0,00**	**0,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **22.- Gestión SISTEMA Comarcal de REGENERACIÓN de ABONA**

H O J AS : 1

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
	-		0,00	0,00								
		TOTAL PROGRAMA 22	**0,00**	**0,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **23.- Gestión SISTEMA Comarcal de REGENERACIÓN de ARONA Este-SAN MIGUEL**

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL										CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CONCEPTO
	-		0,00	0,00								
		TOTAL PROGRAMA 23	**0,00**	**0,00**								

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

2.

Consejo Insular de Aguas

6. Anexo Inversiones

4.

Inversion y Financciación por proyecto

ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ORDENADO POR TIPO DE FINANCIACIÓN (MEDI O CONVENIOS SISTEMAS)

FINANCIACION	PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	ESTADO DEL PROYECTO
CONVENIO I GOBCAN (2018)	**2020 PI-0186**	2	ACTUACIONES EN TELECONTROL EN CANALES Y DEPÓSITOS MUNICIPALES	1.686.431,28	0,00	25.000,00				Obra en ejecución
CONVENIOS SISTEMAS	**2020 PI-0148**	6	ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL COMPLEJO HIDRÁULICO DE CRUZ DE TARIFES PARA EL AUTOCONSUMO DE LA ENERGÍA GENERADA EN LA MINICENTRAL HIDRÁULICA	183.845,12	25.000,00					En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
CONVENIOS SISTEMAS	**2018 PI-0033**	8	IMPULSION AGUA DESALADA EDAM LAS AMERICAS-DEPOSITOS MUNICIPALES	2.082.599,22	917.659,48					Obra en ejecución
CONVENIOS SISTEMAS	**2018 PI-0068**	8	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA EDAR-EDAM ADEJE-ARONA	10.412.249,84	1.043.050,60	2.342.299,81	2.342.299,81	2.342.299,81	2.342.299,81	En licitación
CONVENIOS SISTEMAS	**2020 PI-0155**	8	GRUPO ELECTRÓGENO EN ETAR ADEJE-ARONA	103.036,41	3.036,41	100.000,00				En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
CONVENIOS SISTEMAS	**2022 PI-0255**	8	REHABILITACIÓN DE BASTIDORES DE OI EN EDAM DE ADEJE-ARONA	1.637.441,60	37.441,60		600.000,00	1.000.000,00		Proyecto en redacción
CONVENIOS SISTEMAS	**2022 PI-0257**	8	MICROTURBINAS TIPO CR65 PARA COGENERACIÓN A INSTALAR Y OPERAR EN LA EDAR COMARCAL DE ADEJE-ARONA	1.212.331,58	7.443,86	14.887,72		590.000,00	600.000,00	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
CONVENIOS SISTEMAS	**2022 PI-0259**	8	MEJORA DE ACCESOS A LA EDAR ADEJE-ARONA (APARTADEROS)	910.291,72	17.791,72			392.500,00	500.000,00	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
CONVENIOS SISTEMAS	**2022 PI-0260**	8	RECONVERSIÓN A ALMACENES INDUSTRIALES DE LAS ZONAS DE LOS VOLUMENES ACTUALES DEL REACTOR BIOLOGICO ADEJE-ARONA	244.262,29	6.262,29			38.000,00	200.000,00	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
CONVENIOS SISTEMAS	**2022 PI-0261**	8	MALLA DE SOMBREO EN DEPOSITO AGUA PRODUCTO EDAR ADEJE-ARONA	183.489,21	4.989,21				178.500,00	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
CONVENIOS SISTEMAS	**2022 PI-0262**	8	ADECUACIÓN A NORMATIVA DE INSTALACIONES DE EBAR ADEJE-ARONA	249.624,64	11.624,64			38.000,00	200.000,00	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
CONVENIOS SISTEMAS	**2022 PI-0264**	8	DEPÓSITO DE CABECERA DE LA EDAM ADEJE-ARONA	16.837.299,43	100.000,00			710.000,00	2.000.000,00	Proyecto en redacción
CONVENIOS SISTEMAS	**2023 PI-0322**	8	DEPÓSITO LAMINACIÓN EDAR ADEJE-ARONA	1.765.000,00	65.000,00		300.000,00	1.000.000,00	400.000,00	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
CONVENIOS SISTEMAS	**2023 PI-0323**	8	CERRAMIENTO Y DESODORIZACIÓN EN EBAR EL CAMISÓN	375.000,00	25.000,00	350.000,00				En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
CONVENIOS SISTEMAS	**2023 PI-0324**	8	AMPLIACIÓN MBR EN EDAR ADEJE-ARONA	1.338.000,00	38.000,00	450.000,00	850.000,00			En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
CONVENIOS SISTEMAS	**2023 PI-0325**	8	RENOVACIÓN DE LA IMPULSIÓN DEL PRETRATAMIENTO A LA EDAR ADEJE-ARONA	2.065.000,00	65.000,00		750.000,00	750.000,00	500.000,00	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
CONVENIOS SISTEMAS	**2018 PI-0085**	10	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL NORESTE	768.777,86	16.393,70	188.096,04	188.096,04	188.096,04	188.096,04	En licitación

ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ORDENADO POR TIPO DE FINANCIACIÓN (MEDI O CONVENIOS SISTEMAS)

FINANCIACION	PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	ESTADO DEL PROYECTO
CONVENIOS SISTEMAS	**2019 PI-0113**	10	COLECTOR EL PORTEZUELO-PADILLA BAJA	744.791,89	25.000,00					En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
CONVENIOS SISTEMAS	**2020 PI-0159**	10	CORREDOR DE CONDUCCIONES DEL COMPLEJO HIDRÁULICO DEL NORESTE: TRAMO DE CONTINUIDAD ENTRE LA EDAR DEL NORESTE Y LA EBAR DE ESPINAL ALTO	273.279,00	25.000,00	48.279,00	200.000,00			Proyecto redactado. Expropiando Terrenos
CONVENIOS SISTEMAS	**2020 PI-0161**	10	CORREDOR EDAM EDAR:ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ACCESO A LA EDAM DE VALLE GUERRA Y CORREDOR DE CONDUCCIONES HASTA LA EDAR DEL NE (T.M. DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA)	7.009.800,85	20.000,00					En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
CONVENIOS SISTEMAS	**2020 PI-0162**	10	ADAPTACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA A LOS REQUISITOS DEL RD 1432/2018	85.000,00	85.000,00					En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
CONVENIOS SISTEMAS	**2022 PI-0270**	10	COLECTORES DE PORTEZUELO, TEGUESTE Y TEJINA	485.728,88	9.728,88			276.000,00	200.000,00	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
CONVENIOS SISTEMAS	**2022 PI-0272**	10	ADAPTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN NUEVA LEGISLACIÓN AMBIENTAL DE INSTALACIONES DEL COMPLEJO HIDRÁULICO NE	122.621,76	3.621,76			19.000,00	100.000,00	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
CONVENIOS SISTEMAS	**2020 PI-0163**	10	GRUPOS ELECTRÓGENOS EN LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA (ESPINAL BAJO + EDAR)	203.351,70	3.351,70			100.000,00	100.000,00	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
CONVENIOS SISTEMAS	**2019 PI-0114**	11	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	680.121,12	70.218,56	152.475,64	152.475,64	152.475,64	152.475,64	En Licitación
CONVENIOS SISTEMAS	**2019 PI-0116**	11	ALIVIADEROS DE EMERGENCIA DEL SISTEMA VALLE DE LA OROTAVA	126.739,07	25.000,00	101.739,07				Proyecto Redactado
CONVENIOS SISTEMAS	**2019 PI-0130**	11	ESTABILIZACIÓN DE GALERÍA COLECTORA DE AGUAS RESIDUALES EN EL T.M. DE PUERTO DE LA CRUZ	532.436,75	50.000,00	82.436,75	400.000,00			Proyecto Redactado
CONVENIOS SISTEMAS	**2022 PI-0274**	11	REHABILITACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE HORMIGÓN DE LA SALA DESARENADOR DE LA EDAR DEL VALLE DE LA OROTAVA	177.259,77	6.000,00	171.259,77				En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
CONVENIOS SISTEMAS	**2020 PI-0166**	11	GRUPO ELECTRÓGENO EN LA EBAR LA ROMANTICA	36.957,08	1.257,08	35.700,00				En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
CONVENIOS SISTEMAS	**2018 PI-0072**	12	INFRAESTRUCTURAS SISTEMAS EDAM PORTATIL VALLE DE GÜÍMAR	115.734,55	23.146,91	23.146,91	23.146,91	23.146,91	23.146,91	En Licitación
CONVENIOS SISTEMAS	**2018 PI-0078**	13	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA ABASTECIMIENTO URBANO NOROESTE	566.425,43	14.816,27	137.902,29	137.902,29	137.902,29	137.902,29	En Licitación
CONVENIOS SISTEMAS	**2020 PI-0170**	13	INFRAESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA BRUTA Y AGUA DESALINIZADA DE LA EDAS DE ALTOS DE ICOD	2.413.685,25	12.515,71		380.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
CONVENIOS SISTEMAS	**2020 PI-0171**	13	CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE DE AGUA SALOBRE DESALINIZADA PERTENECIENTE AL SISTEMA TERRITORIAL DEL NOROESTE. RAMAL ESTE	1.296.619,30	25.000,00	871.619,30	400.000,00			En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
CONVENIOS SISTEMAS	**2020 PI-0172**	13	REPARACIÓN PISTA FUENSANTA (CONDUCCIONES TRITUBO + SALMUERA)	35.000,00	10.000,00	25.000,00				En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.

ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ORDENADO POR TIPO DE FINANCIACIÓN (MEDI O CONVENIOS SISTEMAS)

FINANCIACION	PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	ESTADO DEL PROYECTO
CONVENIOS SISTEMAS	**2022 PI-0282**	13	ENTREGA A DEPÓSITO SAN BERNARDO (LOS SILOS) EN AUNO	253.463,11	10.000,00	238.000,00				En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
CONVENIOS SISTEMAS	**2023 PI-0327**	13	DOSIFICACIÓN CON NACLO DEL AGUA PRODUCTO	48.072,61	10.000,00	38.072,61				En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
CONVENIOS SISTEMAS	**2023 PI-0328**	13	GRUPOS ELECTROGENOS EN EDAS CRUZ DE TARIFE Y ALTOS DE ICOD	70.000,00	10.000,00	60.000,00				En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
CONVENIOS SISTEMAS	**2023 PI-0342**	13	ADECUACIÓN MINICENTRAL VERGARA-LA GUANCHA PARA AUTOCONSUMO EN LA EDAS CRUZ DE TARIFE	89.422,56	10.000,00	79.422,56				En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
CONVENIOS SISTEMAS	**2023 PI-0329**	13	MEJORA TELECONTROL EDAS CRUZ DE TARIFE Y ALTOS DE ICOD	270.000,00	10.000,00	260.000,00				En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
CONVENIOS SISTEMAS	**2023 PI-0330**	13	REPOSICIÓN DE EQUIPOS CRÍTICOS EN EL SISTEMA	150.000,00	10.000,00	140.000,00				En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
CONVENIOS SISTEMAS	**2020 PI-0174**	13	PUESTA EN SERVICIO DE LA EDAS EL REVENTÓN	720.939,65	10.000,00	40.000,00				En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
CONVENIOS SISTEMAS	**2023 PI-0331**	13	POZO PARA LA EVACUACIÓN DE LA SALMUERA PROCEDENTE DE LA E.D.A.S DE CRUZ DE TARIFES Y LA NUEVA CONDUCCIÓN QUE CONECTE AMBAS INFRAESTRUCTURAS	250.413,76	5.570,31	219.843,45	25.000,00			Proyecto Redactado
CONVENIOS SISTEMAS	**2018 PI-0080**	14	NUEVA CONDUCCIÓN DE RECHAZO DE SALMUERA DE LA EDAS DE ARIPE	595.116,10	70.134,20	514.005,35				Previos a Licitación
CONVENIOS SISTEMAS	**2023 PI-0332**	14	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL DESALINIZACION OESTE	408.412,50	17.682,50	97.682,50	97.682,50	97.682,50	97.682,50	En Licitación
CONVENIOS SISTEMAS	**2022 PI-0285**	14	INSTALACIÓN DE QUÍMICOS EN EDAS ARIPE	61.972,82	2.472,82		59.500,00			En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
CONVENIOS SISTEMAS	**2022 PI-0233**	14	IMPLANTACIÓN DE GRUPO ELECTROGENO EN LA EDAS ARIPE	245.392,98	7.392,98			38.000,00	200.000,00	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
CONVENIOS SISTEMAS	**2018 PI-0084**	15	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL ABONA	2.593.728,20	430.745,64	540.745,64	540.745,64	540.745,64	540.745,64	En Licitación
CONVENIOS SISTEMAS	**2020 PI-0182**	15	TUBERÍA DE ADUCCIÓN DESDE EL DEPÓSITO DE AGUA DESALADA DE SAN ISIDRO AL DEPÓSITO EL MÉDANO II	1.018.953,14	10.000,00	108.953,14	500.000,00	400.000,00		Proyecto redactado, imponiendo servidumbre
CONVENIOS SISTEMAS	**2023 PI-0333**	15	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN LA ESTACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR DE ABONA (EDAM)	584.881,88	50.000,00	534.881,88				Proyecto sin redactar
CONVENIOS SISTEMAS	**2023 PI-0334**	15	AEROGENERADOR PARA AUTOCONSUMO EN ABONA	600.000,00	50.000,00	250.000,00	300.000,00			Proyecto sin redactar
CONVENIOS SISTEMAS	**2023 PI-0335**	16	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL ISLA BAJA	24.908,62	4.908,62	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	En Licitación
CONVENIOS SISTEMAS	**2023 PI-0336**	16	MEJORAS Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DE ISLA BAJA	160.000,00	10.000,00	75.000,00	75.000,00			Previos a Licitación

ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ORDENADO POR TIPO DE FINANCIACIÓN (MEDI O CONVENIOS SISTEMAS)

FINANCIACION	PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	ESTADO DEL PROYECTO
CONVENIOS SISTEMAS	**2023 PI-0343**	17	INFRAESTRUCTURAS SISTEMAS EDAR VALLE DE GÜÍMAR	237.065,05	47.413,01	47.413,01	47.413,01	47.413,01	47.413,01	En Licitación
CONVENIOS SISTEMAS	**2023 PI-0338**	18	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL DESALACION OESTE	2.946.821,15	469.524,23	619.324,23	619.324,23	619.324,23	619.324,23	En Licitación
CONVENIOS SISTEMAS	**2023 PI-0339**	18	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN LA ESTACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR DE FONSALÍA (EDAM) Y EL DEPÓSITO DE LAS CHARQUETAS	1.341.118,09	149.800,00	1.191.318,09				Proyecto redactado
CONVENIOS SISTEMAS	**2023 PI-0341**	20	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA REG. METROPOLITANO	20.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	En licitación
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2019 PI-0125**	1	EQUIPOS INFORMATICOS CIATF	30.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	Previos a Licitación
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2018 PI-0088**	1	MOBILIARIO CIATF	6.500,00	2.500,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	Previos a Licitación
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2022 PI-0311**	1	INFRAESTRUCTURAS DEL PATRIMONIO CIATF	250.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	Previos a Licitación
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2020 PI-0190**	1	MATERIAL DE MEDIDA Y LABORATORIO CIATF	5.500,00	1.500,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	Previos a Licitación
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2021 PI-0200**	1	ACTUACIONES EN EJECUCIÓN EJERCICIOS ANTERIORES	250.000,00	250.000,00					Obra en ejecución
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2021 PI-0207**	1	RENOVACIÓN VEHÍCULOS DEL CIATF (HÍBRIDOS-ELÉCTRICOS)	272.333,80	160.000,00					Previos a Licitación
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2021 AUXILIOS**	1	AUXILIOS A OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA (2021-2022)	1.500.000,00	900.000,00					Bases de Convocatoria 2021-2022. En fase de resolución final del expediente
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2023 AUXILIOS**	1	AUXILIOS A OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA (2023-2024)	1.500.000,00	300.000,00	1.200.000,00				Bases de la convocatorio 2023-2024. En tramitación
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2022 PI-0225**	2	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES VINCULADAS AL OBSERVATORIO DEL AGUA	60.000,00	1.500,00	58.500,00				Pliegos en Redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2022 PI-0226**	2	AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN ALTA	120.000,00		20.000,00	100.000,00			Pliegos en Redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2023 PI-0320**	2	4º CICLO DE PLANIFICACIÓN DE LA DEMARCACION HIDROGRAFICA DE TENERIFE	1.260.000,00	1.500,00	358.500,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	Pliegos en Redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2022 PI-0227**	2	DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DRENANTE Y CARACTERIZACIÓN DEL FLUJO EN LA ZONA NO SATURADA EN TENERIFE FRENTE A VERTIDOS PUNTUALES	331.650,86	286.650,86					Contrato En curso
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2022 PI-0229**	2	ALMACEN LOGÍSTICO EN BUENOS AIRES	365.626,71		8.626,71		57.000,00	300.000,00	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2018 PI-0011**	3	NUEVO DEPOSITO LA MATANZA. LAS PITERILLAS	1.354.362,09	696.547,00	357.815,09				Obra en ejecución
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2018 PI-0014**	3	HABILITACIÓN ELÉCTRICA Y ESTACIÓN TRANSFORMADORA DEL BOMBEO MONTAÑA DEL AIRE - LA ESPERANZA	300.000,00						Proyecto Redactado
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2018 PI-0061**	3	ADUCCIÓN PARA ABASTECIMIENTO URBANO EN LOS TT.MM. DE LA MATANZA Y LA VICTORIA DE ACENTEJO. INSTALACIONES DE FILTRADO.	306.000,00		20.000,00	286.000,00			Previos a Licitación. Terrenos expropiados
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2019 PI-0128**	3	IMPULSIÓN DESDE EL DEPÓSITO DE MARRERO HASTA EL DEPÓSITO DE LAS LAJAS (T.M. DE LA VICTORIA)	720.000,00	690.000,00					Obra en ejecución
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2022 PI-0240**	5	RED DE TRANSPORTE DE LA EDAM VALLE DE GUERRA (IMPULSIÓN EDAM VALLE DE GUERRRA - DEPÓSITO MONTAÑA DEL AIRE)	10.545.504,62	30.000,00		515.504,62	4.000.000,00	6.000.000,00	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.

ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ORDENADO POR TIPO DE FINANCIACIÓN (MEDI O CONVENIOS SISTEMAS)

FINANCIACION	PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	ESTADO DEL PROYECTO
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2023 PI-321**	7	IMPLANTACIÓN DE INSTALACIÓN DE RESPALDO ENERGÉTICO PARA EPISODIOS DE PERENTORIEDAD POR FALTA DE FLUIDO ELÉCTRICO.	184.390,04	5.890,04		28.500,00	150.000,00		En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2022 PI-312**	7	PLACAS FOTOVOLTAICAS EN INFRAESTRUCTURAS DEL CIATF	5.450.003,33	35.003,33		200.000,00	200.000,00		Proyecto en redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2022 PI-314**	7	AEROGENERADORES EN INFRAESTRUCTURAS DEL CIATF	550.000,00	50.000,00		250.000,00	250.000,00		Proyecto Redactado
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2020 PI-0168**	9	EDAM DEL VALLE DE GÜÍMAR	22.122.796,95	208.319,71		4.914.477,24	8.500.000,00	8.500.000,00	Proyecto en redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2018 PI-0048**	13	EJECUCIÓN DEPÓSITO DE ADUCCIÓN Y PRODUCTO EDAS CRUZ DE TARIFES.	3.455.252,63	1.428.513,69	1.700.000,00				Obra en ejecución
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2022 PI-0289**	15	CONDUCCIONES DE AGUA DESALADA Y REGENERADA DESDE SAN ISIDRO AL ENLACE DEL AEROPUERTO TENERIFE SUR (AMPLIACIÓN OESTE FASE I)	3.167.947,67	25.000,00	1.500.000,00	1.642.947,67			Proyecto redactado
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2022 PI-0290**	15	CONDUCCIONES DE AGUA DESALADA Y REGENERADA DESDE EL ENLACE DEL AEROPUERTO TENERIFE SUR HASTA EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LAS ANDORIÑAS (AMPLIACIÓN OESTE FASE II)	6.478.501,53	25.000,00	1.500.000,00	3.000.000,00	1.953.501,53		Proyecto redactado
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2019 PI-0127**	15	AMPLIACIÓN EDAM GRANADILLA	3.620.330,82	980.082,82	2.640.248,00				Previos a Licitación
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2018 PI-0023**	15	CONVENIO LAS CHAFIRAS OROTEANDA	4.625.000,00	25.000,00					Obra en Ejecución. Cert Final
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2020 PI-0181**	15	CORREDOR HIDRÁULICO DEL SUR. CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE DE AGUA DESALADA DESDE LA EDAM DE ABONA HACIA EL ESTE. FASE I: ARICO - EL PORÍS DE ABONA FASE II PROLONGACIÓN FASNIA	2.604.573,86	44.573,86					En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2020 PI-0176**	18	DEPÓSITO PLAYA SAN JUAN II	1.830.994,98	30.994,98		800.000,00	1.000.000,00		En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2020 PI-0179**	18	AMPLIACIÓN EDAM FONSALÍA	3.853.218,19	1.013.304,55	2.739.913,64	100.000,00			Previos a Licitación
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2023 PI-0340**	19	INFRAESTRUCTURAS DEL CANAL DEL NORTE	125.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	Previos a Licitación
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2022 PI-0234**	19	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE AGUA DE ABASTECIMIENTO URBANO EN CANALES (CANAL DEL NORTE Y DORNAJOS-BALDIOS)	585.500,00	50.000,00					Pliegos en Redacción
MEDI E3702 FDCAN L21112	**2022 PI-0236**	4	ACTUACIONES NECESARIAS EN CONDUCCIONES DE VERTIDO EN SISTEMAS DE DEPURACIÓN: ARONA ESTE-SAN MIGUEL, GRANADILLA Y OESTE DE TENERIFE	6.628.664,79	10.000,00	1.500.000,00	2.000.000,00	3.000.000,00		Proyecto en redacción
MEDI E3702 FDCAN L21112	**2022 PI-0228**	4	ACTUALIZACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS EN MATERIA DE SANEAMIENTO (DPS)	190.000,00	10.000,00	180.000,00				Pliegos en Redacción
MEDI E3702 FDCAN L21112	**2022 PI-0247**	7	AMPLIACIÓN DE LA EDAS BUENOS AIRES	9.668.703,91	10.000,00	520.000,00	4.000.000,00	5.000.000,00		Proyecto en redacción
MEDI E3702 FDCAN L21112	**2018 PI-0034**	8	REMODELACIÓN Y MEJORA EN EL EMISARIO SUBMARINO DE ADEJE-ARONA (TT.MM. ADEJE Y ARONA). ACTUALIZACIÓN 2016	3.823.400,33	500.000,00	100.000,00				Obra en ejecución. Cert Final
MEDI E3702 FDCAN L21112	**2018 PI-0039**	8	ACTUACIONES DE INCORPORACION DE CAUDALES EDAR ADEJE-ARONA (CONVE. SUEÑO AZUL)	7.007.925,00		15.000,00	15.000,00			Obra en ejecución. Cert Final. Convenio con Adeje
MEDI E3702 FDCAN L21112	**2022 PI-0252**	8	CONDUCCIONES DE IMPULSIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS DE ADEJE OESTE A LA EDAR COMARCAL DE ADEJE-ARONA. FASE II	7.856.638,51	50.000,00					En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
MEDI E3702 FDCAN L21112	**2018 PI-0041**	10	MEJORA DE LA IMPULSIÓN DE JUAN FERNÁNDEZ Y DEL TRAMO FINAL DEL COLECTOR GENERAL DE VALLE GUERRA	1.552.228,46	23.173,35	500.000,00	1.000.000,00			En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.

ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ORDENADO POR TIPO DE FINANCIACIÓN (MEDI O CONVENIOS SISTEMAS)

FINANCIACION	PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	ESTADO DEL PROYECTO
MEDI E3702 FDCAN L21112	**2022 PI-0271**	10	AMPLIACIÓN COLECTOR DE TACORONTE	17.786.275,80	10.000,00	100.000,00	8.838.137,90			Pliegos para Proyecto en redacción
MEDI E3702 FDCAN L21112	**2023 PI-0326**	10	NUEVO EMISARIO DEL SISTEMA NORESTE	2.285.000,00	35.000,00		750.000,00	750.000,00	750.000,00	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
MEDI E3702 FDCAN L21112	**2022 PI-0273**	11	AMPLIACIÓN DE LA EDAR COMARCAL DEL VALLE DE LA OROTAVA	18.249.658,42	211.407,33					Proyecto en redacción
MEDI E3702 FDCAN L21112	**2022 PI-0276**	11	REHABILITACIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DEL SISTEMA DEL VALLE DE LA OROTAVA	1.818.326,81	24.306,42			785.000,00	1.000.000,00	Proyecto en redacción
MEDI E3702 FDCAN L21112	**2022 PI-0295**	16	MEJORAS DE ESTACIÓN DE TRATAMIENTO Y EMISARIO DE LOS SILOS (ISLA BAJA)	5.542.160,56	20.000,00	365.000,00	315.000,00			Proyecto en redacción
MEDI E3702 FDCAN L21112	**2018 PI-0045**	17	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES VALLE DE GÜÍMAR	13.291.306,14	980.906,27					Obra En ejecución. Cert final
MEDI E3702 FDCAN L21112	**2018 PI-0001**	17	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (EDARI) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL VALLE DE GÜÍMAR	8.855.889,58	916.812,00					Obra En ejecución. Cert final
MEDI E3702 FDCAN L21112	**2020 PI-0187**	17	COLECTOR ARAFO-GÜÍMAR TF-525 (ACTUACIÓN M05-0001 DPS GÜÍMAR)	322.767,74	25.000,00					Obra en ejecución
MEDI E3702 FDCAN L21112	**2020 PI-0191**	17	COLECTOR FÁTIMA (C/ NICARAGUA) T.M. DE GÜIMAR (ACTUACIÓN M05-0005 DPS GÜÍMAR)	302.304,28	25.000,00					Obra en ejecución
MEDI E3702 FDCAN L21112	**2022 PI-0278**	17	REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE GÜÍMAR CASCO	294.164,24	198.213,69					Obra en ejecución
MEDI E3702 FDCAN L21112	**2022 PI-0308**	17	ESTACIÓN DE BOMBEO DE LOS TARAJALES E IMPULSION A EDAR VALLE DE GÜÍMAR	6.188.032,33		3.150.000,00				Previos a Licitación de Obra
MEDI E3702 FDCAN L21112	**2023 PI-0337**	17	HINCA BAJO LA TF-1 EN VALLE DE GÜÍMAR	1.550.000,00	50.000,00		750.000,00	750.000,00		En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
MEDI E3703 FDCAN L21113	**2020 PI-0150**	7	HABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA CONDUCCIÓN DE AGUA REGENERADA ADEJE-ARONA A SANTIAGO DEL TEIDE	207.247,85	50.000,00					Obra en ejecución. Cert Final
MEDI E3703 FDCAN L21113	**2022 PI-0250**	7	CONDUCCION DE AGUA REGENERADA DESDE EDAR LOS LETRADOS A BALSA SAN ISIDRO Y BALSA EL SALTADERO	1.002.363,75	33.541,79		168.821,96	800.000,00		Proyecto en redacción
MEDI E3703 FDCAN L21113	**2019 PI-0109**	8	ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN DE LA EDAS ADEJE-ARONA	6.840.233,87	4.990.800,87	100.000,00				Obra en ejecución
MEDI E3705 FDCAN L21115	**2018 PI-0008**	2	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA (i. INSTRUMENTACIÓN Y OBRAS S.A.I.H. AFORADORES)	710.611,07	409.379,17					Contrato En curso
MEDI E3705 FDCAN L21115	**2022 PI-0315**	2	REDACCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE INUNDACIONES (PGRI) [3er CICLO] DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE	960.000,00	60.000,00	200.000,00	300.000,00	200.000,00	200.000,00	Pliegos en Redacción
MEDI E3705 FDCAN L21115	**2019 PI-0104**	7	PROTECCIÓN DE LECHO HIDRÁULICO BARRANCO LOMO DEL VALO EN ARIPE	130.030,29	5.000,00	125.030,29				Proyecto Redactado

		2023	2024	2025	2026	2027
TOTAL CABTFE: MEDI		15.975.421,73	19.040.633,73	30.356.389,39	27.777.501,53	17.132.000,00
TOTAL CONVENIOS SISTEMAS		4.188.994,69	10.159.504,76	8.998.586,07	10.510.586,07	10.337.586,07
TOTAL CONVENIO GOBIERNO DE CANARIAS		0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	**20.164.416,42**	**29.225.138,49**	**39.354.975,46**	**38.288.087,60**	**27.469.586,07**

DESGLOSE POR CABTFE LINEA MEDI 1: Aseguramiento del Suministro de Agua		7.326.880,84	12.185.603,44	12.219.429,53	16.492.501,53	15.182.000,00
DESGLOSE POR CABTFE LINEA MEDI 2: Saneamiento y Depuración		3.099.819,06	6.430.000,00	17.668.137,90	10.285.000,00	1.750.000,00
DESGLOSE POR CABTFE LINEA MEDI 3: Reutilización de Aguas Depuradas		5.074.342,66	100.000,00	168.821,96	800.000,00	0,00

ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ORDENADO POR TIPO DE FINANCIACIÓN (MEDI O CONVENIOS SISTEMAS)

FINANCIACION	PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	ESTADO DEL PROYECTO
			DESGLOSE POR CABTFE LINEA MEDI 4: Eficiencia de los Sistemas Hidráulicos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			DESGLOSE POR CABTFE LINEA MEDI 5: Riesgo de inundaciones		474.379,17	325.030,29	300.000,00	200.000,00	200.000,00	
				TOTAL CABTFE	**15.975.421,73**	**19.040.633,73**	**30.356.389,39**	**27.777.501,53**	**17.132.000,00**	

ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ORDENADO POR PROYECTOS DE INVERSION

PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACION	ESTADO DEL PROYECTO
2018 PI-0001	17	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (EDARI) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL VALLE DE GÜÍMAR	8.855.889,58	916.812,00					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En ejecución. Cert final
2018 PI-0008	2	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA (i. INSTRUMENTACIÓN Y OBRAS S.A.I.H. AFORADORES)	710.611,07	409.379,17					**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Contrato En curso
2018 PI-0011	3	NUEVO DEPOSITO LA MATANZA. LAS PITERILLAS	1.354.362,09	696.547,00	357.815,09				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Obra en ejecución
2018 PI-0014	3	HABILITACIÓN ELÉCTRICA Y ESTACIÓN TRANSFORMADORA DEL BOMBEO MONTAÑA DEL AIRE - LA ESPERANZA	300.000,00						**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto Redactado
2018 PI-0023	15	CONVENIO LAS CHAFIRAS OROTEANDA	4.625.000,00	25.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Obra en Ejecución. Cert Final
2018 PI-0033	8	IMPULSION AGUA DESALADA EDAM LAS AMERICAS-DEPOSITOS MUNICIPALES	2.082.599,22	917.659,48					**CONVENIOS SISTEMAS**	Obra en ejecución
2018 PI-0034	8	REMODELACIÓN Y MEJORA EN EL EMISARIO SUBMARINO DE ADEJE-ARONA (TT.MM. ADEJE Y ARONA). ACTUALIZACIÓN 2016	3.823.400,33	500.000,00	100.000,00				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra en ejecución. Cert Final
2018 PI-0039	8	ACTUACIONES DE INCORPORACION DE CAUDALES EDAR ADEJE-ARONA (CONVE. SUEÑO AZUL)	7.007.925,00		15.000,00	15.000,00			**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra en ejecución. Cert Final. Convenio con Adeje
2018 PI-0041	10	MEJORA DE LA IMPULSIÓN DE JUAN FERNÁNDEZ Y DEL TRAMO FINAL DEL COLECTOR GENERAL DE VALLE GUERRA	1.552.228,46	23.173,35	500.000,00	1.000.000,00			**MEDI E3702 FDCAN L21112**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2018 PI-0045	17	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES VALLE DE GÜÍMAR	13.291.306,14	980.906,27					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En ejecución. Cert final
2018 PI-0048	13	EJECUCIÓN DEPÓSITO DE ADUCCIÓN Y PRODUCTO EDAS CRUZ DE TARIFES.	3.455.252,63	1.428.513,69	1.700.000,00				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Obra en ejecución
2018 PI-0061	3	ADUCCIÓN PARA ABASTECIMIENTO URBANO EN LOS TT.MM. DE LA MATANZA Y LA VICTORIA DE ACENTEJO. INSTALACIONES DE FILTRADO.	306.000,00		20.000,00	286.000,00			**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Previos a Licitación. Terrenos expropiados
2018 PI-0068	8	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA EDAR-EDAM ADEJE-ARONA	10.412.249,84	1.043.050,60	2.342.299,81	2.342.299,81	2.342.299,81	2.342.299,81	**CONVENIOS SISTEMAS**	En licitación
2018 PI-0072	12	INFRAESTRUCTURAS SISTEMAS EDAM PORTATIL VALLE DE GÜÍMAR	115.734,55	23.146,91	23.146,91	23.146,91	23.146,91	23.146,91	**CONVENIOS SISTEMAS**	En Licitación
2018 PI-0078	13	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA ABASTECIMIENTO URBANO NOROESTE	566.425,43	14.816,27	137.902,29	137.902,29	137.902,29	137.902,29	**CONVENIOS SISTEMAS**	En Licitación
2018 PI-0080	14	NUEVA CONDUCCIÓN DE RECHAZO DE SALMUERA DE LA EDAS DE ARIPE	595.116,10	70.134,20	514.005,35				**CONVENIOS SISTEMAS**	Previos a Licitación
2018 PI-0084	15	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL ABONA	2.593.728,20	430.745,64	540.745,64	540.745,64	540.745,64	540.745,64	**CONVENIOS SISTEMAS**	En Licitación
2018 PI-0085	10	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL NORESTE	768.777,86	16.393,70	188.096,04	188.096,04	188.096,04	188.096,04	**CONVENIOS SISTEMAS**	En licitación
2018 PI-0088	1	MOBILIARIO CIATF	6.500,00	2.500,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Previos a Licitación
2019 PI-0104	7	PROTECCIÓN DE LECHO HIDRÁULICO BARRANCO LOMO DEL VALO EN ARIPE	130.030,29	5.000,00	125.030,29				**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Proyecto Redactado
2019 PI-0109	8	ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN DE LA EDAS ADEJE-ARONA	6.840.233,87	4.990.800,87	100.000,00				**MEDI E3703 FDCAN L21113**	Obra en ejecución
2019 PI-0113	10	COLECTOR EL PORTEZUELO-PADILLA BAJA	744.791,89	25.000,00					**CONVENIOS SISTEMAS**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2019 PI-0114	11	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	680.121,12	70.218,56	152.475,64	152.475,64	152.475,64	152.475,64	**CONVENIOS SISTEMAS**	En Licitación
2019 PI-0116	11	ALIVIADEROS DE EMERGENCIA DEL SISTEMA VALLE DE LA OROTAVA	126.739,07	25.000,00	101.739,07				**CONVENIOS SISTEMAS**	Proyecto Redactado
2019 PI-0125	1	EQUIPOS INFORMATICOS CIATF	30.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Previos a Licitación

ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ORDENADO POR PROYECTOS DE INVERSION

PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACION	ESTADO DEL PROYECTO
2019 PI-0127	15	AMPLIACIÓN EDAM GRANADILLA	3.620.330,82	980.082,82	2.640.248,00				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Previos a Licitación
2019 PI-0128	3	IMPULSIÓN DESDE EL DEPÓSITO DE MARRERO HASTA EL DEPÓSITO DE LAS LAJAS (T.M. DE LA VICTORIA)	720.000,00	690.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Obra en ejecución
2019 PI-0130	11	ESTABILIZACIÓN DE GALERÍA COLECTORA DE AGUAS RESIDUALES EN EL T.M. DE PUERTO DE LA CRUZ	532.436,75	50.000,00	82.436,75	400.000,00			**CONVENIOS SISTEMAS**	Proyecto Redactado
2020 PI-0148	6	ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL COMPLEJO HIDRÁULICO DE CRUZ DE TARIFES PARA EL AUTOCONSUMO DE LA ENERGÍA GENERADA EN LA MINICENTRAL HIDRÁULICA	183.845,12	25.000,00					**CONVENIOS SISTEMAS**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2020 PI-0150	7	HABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA CONDUCCIÓN DE AGUA REGENERADA ADEJE-ARONA A SANTIAGO DEL TEIDE	207.247,85	50.000,00					**MEDI E3703 FDCAN L21113**	Obra en ejecución. Cert Final
2020 PI-0155	8	GRUPO ELECTRÓGENO EN ETAR ADEJE-ARONA	103.036,41	3.036,41	100.000,00				**CONVENIOS SISTEMAS**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2020 PI-0159	10	CORREDOR DE CONDUCCIONES DEL COMPLEJO HIDRÁULICO DEL NORESTE: TRAMO DE CONTINUIDAD ENTRE LA EDAR DEL NORESTE Y LA EBAR DE ESPINAL ALTO	273.279,00	25.000,00	48.279,00	200.000,00			**CONVENIOS SISTEMAS**	Proyecto redactado. Expropiando Terrenos
2020 PI-0161	10	CORREDOR EDAM EDAR:ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ACCESO A LA EDAM DE VALLE GUERRA Y CORREDOR DE CONDUCCIONES HASTA LA EDAR DEL NE (T.M. DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA)	7.009.800,85	20.000,00					**CONVENIOS SISTEMAS**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2020 PI-0162	10	ADAPTACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA A LOS REQUISITOS DEL RD 1432/2018	85.000,00	85.000,00					**CONVENIOS SISTEMAS**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2020 PI-0163	10	GRUPOS ELECTRÓGENOS EN LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA (ESPINAL BAJO + EDAR)	203.351,70	3.351,70			100.000,00	100.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2020 PI-0166	11	GRUPO ELECTRÓGENO EN LA EBAR LA ROMANTICA	36.957,08	1.257,08	35.700,00				**CONVENIOS SISTEMAS**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2020 PI-0168	9	EDAM DEL VALLE DE GÜÍMAR	22.122.796,95	208.319,71		4.914.477,24	8.500.000,00	8.500.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto en redacción
2020 PI-0170	13	INFRAESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA BRUTA Y AGUA DESALINIZADA DE LA EDAS DE ALTOS DE ICOD	2.413.685,25	12.515,71		380.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2020 PI-0171	13	CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE DE AGUA SALOBRE DESALINIZADA PERTENECIENTE AL SISTEMA TERRITORIAL DEL NOROESTE. RAMAL ESTE	1.296.619,30	25.000,00	871.619,30	400.000,00			**CONVENIOS SISTEMAS**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2020 PI-0172	13	REPARACIÓN PISTA FUENSANTA (CONDUCCIONES TRITUBO + SALMUERA)	35.000,00	10.000,00	25.000,00				**CONVENIOS SISTEMAS**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2020 PI-0174	13	PUESTA EN SERVICIO DE LA EDAS EL REVENTÓN	720.939,65	10.000,00	40.000,00				**CONVENIOS SISTEMAS**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2020 PI-0176	18	DEPÓSITO PLAYA SAN JUAN II	1.830.994,98	30.994,98		800.000,00	1.000.000,00		**MEDI E3701 FDCAN L21111**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.

ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ORDENADO POR PROYECTOS DE INVERSION

PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACION	ESTADO DEL PROYECTO
2020 PI-0179	18	AMPLIACIÓN EDAM FONSALÍA	3.853.218,19	1.013.304,55	2.739.913,64	100.000,00			**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Previos a Licitación
2020 PI-0181	15	CORREDOR HIDRÁULICO DEL SUR. CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE DE AGUA DESALADA DESDE LA EDAM DE ABONA HACIA EL ESTE. FASE I: ARICO - EL PORÍS DE ABONA FASE II PROLONGACIÓN FASNIA	2.604.573,86	44.573,86					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2020 PI-0182	15	TUBERÍA DE ADUCCIÓN DESDE EL DEPÓSITO DE AGUA DESALADA DE SAN ISIDRO AL DEPÓSITO EL MÉDANO II	1.018.953,14	10.000,00	108.953,14	500.000,00	400.000,00		**CONVENIOS SISTEMAS**	Proyecto redactado, imponiendo servidumbre
2020 PI-0186	2	ACTUACIONES EN TELECONTROL EN CANALES Y DEPÓSITOS MUNICIPALES	1.686.431,28	0,00	25.000,00				**CONVENIO I GOBCAN (2018)**	Obra en ejecución
2020 PI-0187	17	COLECTOR ARAFO-GÜÍMAR TF-525 (ACTUACIÓN M05-0001 DPS GÜÍMAR)	322.767,74	25.000,00					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra en ejecución
2020 PI-0190	1	MATERIAL DE MEDIDA Y LABORATORIO CIATF	5.500,00	1.500,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Previos a Licitación
2020 PI-0191	17	COLECTOR FÁTIMA (C/ NICARAGUA) T.M. DE GÜIMAR (ACTUACIÓN M05-0005 DPS GÜÍMAR)	302.304,28	25.000,00					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra en ejecución
2021 AUXILIOS	1	AUXILIOS A OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA (2021-2022)	1.500.000,00	900.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Bases de Convocatoria 2021-2022. En fase de resolución final del expediente
2021 PI-0200	1	ACTUACIONES EN EJECUCIÓN EJERCICIOS ANTERIORES	250.000,00	250.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Obra en ejecución
2021 PI-0207	1	RENOVACIÓN VEHÍCULOS DEL CIATF (HÍBRIDOS-ELÉCTRICOS)	272.333,80	160.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Previos a Licitación
2022 PI-0225	2	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES VINCULADAS AL OBSERVATORIO DEL AGUA	60.000,00	1.500,00	58.500,00				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Pliegos en Redacción
2022 PI-0226	2	AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN ALTA	120.000,00		20.000,00	100.000,00			**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Pliegos en Redacción
2022 PI-0227	2	DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DRENANTE Y CARACTERIZACIÓN DEL FLUJO EN LA ZONA NO SATURADA EN TENERIFE FRENTE A VERTIDOS PUNTUALES	331.650,86	286.650,86					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Contrato En curso
2022 PI-0228	4	ACTUALIZACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS EN MATERIA DE SANEAMIENTO (DPS)	190.000,00	10.000,00	180.000,00				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Pliegos en Redacción
2022 PI-0229	2	ALMACEN LOGÍSTICO EN BUENOS AIRES	365.626,71		8.626,71		57.000,00	300.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2022 PI-0233	14	IMPLANTACIÓN DE GRUPO ELECTROGENO EN LA EDAS ARIPE	245.392,98	7.392,98			38.000,00	200.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2022 PI-0234	19	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE AGUA DE ABASTECIMIENTO URBANO EN CANALES (CANAL DEL NORTE Y DORNAJOS-BALDIOS)	585.500,00	50.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Pliegos en Redacción
2022 PI-0236	4	ACTUACIONES NECESARIAS EN CONDUCCIONES DE VERTIDO EN SISTEMAS DE DEPURACIÓN: ARONA ESTE-SAN MIGUEL, GRANADILLA Y OESTE DE TENERIFE	6.628.664,79	10.000,00	1.500.000,00	2.000.000,00	3.000.000,00		**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto en redacción
2022 PI-0240	5	RED DE TRANSPORTE DE LA EDAM VALLE DE GUERRA (IMPULSIÓN EDAM VALLE DE GUERRRA - DEPÓSITO MONTAÑA DEL AIRE)	10.545.504,62	30.000,00		515.504,62	4.000.000,00	6.000.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2022 PI-0247	7	AMPLIACIÓN DE LA EDAS BUENOS AIRES	9.668.703,91	10.000,00	520.000,00	4.000.000,00	5.000.000,00		**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto en redacción
2022 PI-0250	7	CONDUCCION DE AGUA REGENERADA DESDE EDAR LOS LETRADOS A BALSA SAN ISIDRO Y BALSA EL SALTADERO	1.002.363,75	33.541,79		168.821,96	800.000,00		**MEDI E3703 FDCAN L21113**	Proyecto en redacción

ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ORDENADO POR PROYECTOS DE INVERSION

PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACION	ESTADO DEL PROYECTO
2022 PI-0252	8	CONDUCCIONES DE IMPULSIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS DE ADEJE OESTE A LA EDAR COMARCAL DE ADEJE-ARONA. FASE II	7.856.638,51	50.000,00					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2022 PI-0255	8	REHABILITACIÓN DE BASTIDORES DE OI EN EDAM DE ADEJE-ARONA	1.637.441,60	37.441,60		600.000,00	1.000.000,00		**CONVENIOS SISTEMAS**	Proyecto en redacción
2022 PI-0257	8	MICROTURBINAS TIPO CR65 PARA COGENERACIÓN A INSTALAR Y OPERAR EN LA EDAR COMARCAL DE ADEJE-ARONA	1.212.331,58	7.443,86	14.887,72		590.000,00	600.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2022 PI-0259	8	MEJORA DE ACCESOS A LA EDAR ADEJE-ARONA (APARTADEROS)	910.291,72	17.791,72			392.500,00	500.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2022 PI-0260	8	RECONVERSIÓN A ALMACENES INDUSTRIALES DE LAS ZONAS DE LOS VOLUMENES ACTUALES DEL REACTOR BIOLOGICO ADEJE-ARONA	244.262,29	6.262,29			38.000,00	200.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2022 PI-0261	8	MALLA DE SOMBREO EN DEPOSITO AGUA PRODUCTO EDAR ADEJE-ARONA	183.489,21	4.989,21				178.500,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2022 PI-0262	8	ADECUACIÓN A NORMATIVA DE INSTALACIONES DE EBAR ADEJE-ARONA	249.624,64	11.624,64			38.000,00	200.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2022 PI-0264	8	DEPÓSITO DE CABECERA DE LA EDAM ADEJE-ARONA	16.837.299,43	100.000,00			710.000,00	2.000.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Proyecto en redacción
2022 PI-0270	10	COLECTORES DE PORTEZUELO, TEGUESTE Y TEJINA	485.728,88	9.728,88			276.000,00	200.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2022 PI-0271	10	AMPLIACIÓN COLECTOR DE TACORONTE	17.786.275,80	10.000,00	100.000,00	8.838.137,90			**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Pliegos para Proyecto en redacción
2022 PI-0272	10	ADAPTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN NUEVA LEGISLACIÓN AMBIENTAL DE INSTALACIONES DEL COMPLEJO HIDRÁULICO NE	122.621,76	3.621,76			19.000,00	100.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2022 PI-0273	11	AMPLIACIÓN DE LA EDAR COMARCAL DEL VALLE DE LA OROTAVA	18.249.658,42	211.407,33					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto en redacción
2022 PI-0274	11	REHABILITACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE HORMIGÓN DE LA SALA DESARENADOR DE LA EDAR DEL VALLE DE LA OROTAVA	177.259,77	6.000,00	171.259,77				**CONVENIOS SISTEMAS**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2022 PI-0276	11	REHABILITACIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DEL SISTEMA DEL VALLE DE LA OROTAVA	1.818.326,81	24.306,42			785.000,00	1.000.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto en redacción
2022 PI-0278	17	REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE GÜÍMAR CASCO	294.164,24	198.213,69					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra en ejecución
2022 PI-0282	13	ENTREGA A DEPÓSITO SAN BERNARDO (LOS SILOS) EN AUNO	253.463,11	10.000,00	238.000,00				**CONVENIOS SISTEMAS**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2022 PI-0285	14	INSTALACIÓN DE QUÍMICOS EN EDAS ARIPE	61.972,82	2.472,82		59.500,00			**CONVENIOS SISTEMAS**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.

ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ORDENADO POR PROYECTOS DE INVERSION

PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACION	ESTADO DEL PROYECTO
2022 PI-0289	15	CONDUCCIONES DE AGUA DESALADA Y REGENERADA DESDE SAN ISIDRO AL ENLACE DEL AEROPUERTO TENERIFE SUR (AMPLIACIÓN OESTE FASE I)	3.167.947,67	25.000,00	1.500.000,00	1.642.947,67			**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto redactado
2022 PI-0290	15	CONDUCCIONES DE AGUA DESALADA Y REGENERADA DESDE EL ENLACE DEL AEROPUERTO TENERIFE SUR HASTA EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LAS ANDORIÑAS (AMPLIACIÓN OESTE FASE II)	6.478.501,53	25.000,00	1.500.000,00	3.000.000,00	1.953.501,53		**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto redactado
2022 PI-0295	16	MEJORAS DE ESTACIÓN DE TRATAMIENTO Y EMISARIO DE LOS SILOS (ISLA BAJA)	5.542.160,56	20.000,00	365.000,00	315.000,00			**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto en redacción
2022 PI-0308	17	ESTACIÓN DE BOMBEO DE LOS TARAJALES E IMPULSION A EDAR VALLE DE GÜÍMAR	6.188.032,33		3.150.000,00				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Previos a Licitación de Obra
2022 PI-0311	1	INFRAESTRUCTURAS DEL PATRIMONIO CIATF	250.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Previos a Licitación
2022 PI-0315	2	REDACCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE INUNDACIONES (PGRI) [3er CICLO] DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE	960.000,00	60.000,00	200.000,00	300.000,00	200.000,00	200.000,00	**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Pliegos en Redacción
2022 PI-312	7	PLACAS FOTOVOLTAICAS EN INFRAESTRUCTURAS DEL CIATF	5.450.003,33	35.003,33		200.000,00	200.000,00		**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto en redacción
2022 PI-314	7	AEROGENERADORES EN INFRAESTRUCTURAS DEL CIATF	550.000,00	50.000,00		250.000,00	250.000,00		**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto Redactado
2023 AUXILIOS	1	AUXILIOS A OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA (2023-2024)	1.500.000,00	300.000,00	1.200.000,00				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Bases de la convocatorio 2023-2024. En tramitación
2023 PI-0320	2	4º CICLO DE PLANIFICACIÓN DE LA DEMARCACION HIDROGRAFICA DE TENERIFE	1.260.000,00	1.500,00	358.500,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Pliegos en Redacción
2023 PI-0322	8	DEPÓSITO LAMINACIÓN EDAR ADEJE-ARONA	1.765.000,00	65.000,00		300.000,00	1.000.000,00	400.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2023 PI-0323	8	CERRAMIENTO Y DESODORIZACIÓN EN EBAR EL CAMISÓN	375.000,00	25.000,00	350.000,00				**CONVENIOS SISTEMAS**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2023 PI-0324	8	AMPLIACIÓN MBR EN EDAR ADEJE-ARONA	1.338.000,00	38.000,00	450.000,00	850.000,00			**CONVENIOS SISTEMAS**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2023 PI-0325	8	RENOVACIÓN DE LA IMPULSIÓN DEL PRETRATAMIENTO A LA EDAR ADEJE-ARONA	2.065.000,00	65.000,00		750.000,00	750.000,00	500.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2023 PI-0326	10	NUEVO EMISARIO DEL SISTEMA NORESTE	2.285.000,00	35.000,00		750.000,00	750.000,00	750.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2023 PI-0327	13	DOSIFICACIÓN CON NACLO DEL AGUA PRODUCTO	48.072,61	10.000,00	38.072,61				**CONVENIOS SISTEMAS**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2023 PI-0328	13	GRUPOS ELECTROGENOS EN EDAS CRUZ DE TARIFE Y ALTOS DE ICOD	70.000,00	10.000,00	60.000,00				**CONVENIOS SISTEMAS**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2023 PI-0329	13	MEJORA TELECONTROL EDAS CRUZ DE TARIFE Y ALTOS DE ICOD	270.000,00	10.000,00	260.000,00				**CONVENIOS SISTEMAS**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.

ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ORDENADO POR PROYECTOS DE INVERSION

PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACION	ESTADO DEL PROYECTO
2023 PI-0330	13	REPOSICIÓN DE EQUIPOS CRÍTICOS EN EL SISTEMA	150.000,00	10.000,00	140.000,00				**CONVENIOS SISTEMAS**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2023 PI-0331	13	POZO PARA LA EVACUACIÓN DE LA SALMUERA PROCEDENTE DE LA E.D.A.S DE CRUZ DE TARIFES Y LA NUEVA CONDUCCIÓN QUE CONECTE AMBAS INFRAESTRUCTURAS	250.413,76	5.570,31	219.843,45	25.000,00			**CONVENIOS SISTEMAS**	Proyecto Redactado
2023 PI-0332	14	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL DESALINIZACION OESTE	408.412,50	17.682,50	97.682,50	97.682,50	97.682,50	97.682,50	**CONVENIOS SISTEMAS**	En Licitación
2023 PI-0333	15	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN LA ESTACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR DE ABONA (EDAM)	584.881,88	50.000,00	534.881,88				**CONVENIOS SISTEMAS**	Proyecto sin redactar
2023 PI-0334	15	AEROGENERADOR PARA AUTOCONSUMO EN ABONA	600.000,00	50.000,00	250.000,00	300.000,00			**CONVENIOS SISTEMAS**	Proyecto sin redactar
2023 PI-0335	16	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL ISLA BAJA	24.908,62	4.908,62	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	En Licitación
2023 PI-0336	16	MEJORAS Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DE ISLA BAJA	160.000,00	10.000,00	75.000,00	75.000,00			**CONVENIOS SISTEMAS**	Previos a Licitación
2023 PI-0337	17	HINCA BAJO LA TF-1 EN VALLE DE GÜÍMAR	1.550.000,00	50.000,00		750.000,00	750.000,00		**MEDI E3702 FDCAN L21112**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2023 PI-0338	18	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL DESALACION OESTE	2.946.821,15	469.524,23	619.324,23	619.324,23	619.324,23	619.324,23	**CONVENIOS SISTEMAS**	En Licitación
2023 PI-0339	18	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN LA ESTACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR DE FONSALÍA (EDAM) Y EL DEPÓSITO DE LAS CHARQUETAS	1.341.118,09	149.800,00	1.191.318,09				**CONVENIOS SISTEMAS**	Proyecto redactado
2023 PI-0340	19	INFRAESTRUCTURAS DEL CANAL DEL NORTE	125.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Previos a Licitación
2023 PI-0341	20	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA REG. METROPOLITANO	20.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	En licitación
2023 PI-0342	13	ADECUACIÓN MINICENTRAL VERGARA-LA GUANCHA PARA AUTOCONSUMO EN LA EDAS CRUZ DE TARIFE	89.422,56	10.000,00	79.422,56				**CONVENIOS SISTEMAS**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2023 PI-321	7	IMPLANTACIÓN DE INSTALACIÓN DE RESPALDO ENERGÉTICO PARA EPISODIOS DE PERENTORIEDAD POR FALTA DE FLUIDO ELÉCTRICO.	184.390,04	5.890,04		28.500,00	150.000,00		**MEDI E3701 FDCAN L21111**	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.
2023 PI-343	17	INFRAESTRUCTURAS SISTEMAS EDAR VALLE DE GÜÍMAR	237.065,05	47.413,01	47.413,01	47.413,01	47.413,01	47.413,01	**CONVENIOS SISTEMAS**	En Licitación

CIATF	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027
INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ORDENADO POR PROYECTOS DE INVERSION	**270.545.836,63**	**20.164.416,42**	**29.225.138,49**	**39.354.975,46**	**38.288.087,60**	**27.469.586,07**

PLAN DE INVERSIONES PARA P R E S U P U E S T O C I A T F 2 0 2 3

NUMERO DE ORDEN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Nº DE PROY.	COSTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDAD 2023	2024	2025	2026	2027
1	FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	8	3.814.333,80	1.674.000,00	1.257.000,00	57.000,00	57.000,00	57.000,00
2	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA	7	5.494.319,92	759.030,03	670.626,71	700.000,00	557.000,00	800.000,00
3	ABASTECIMIENTO URBANO	2	2.680.362,09	1.386.547,00	377.815,09	286.000,00	0,00	0,00
4	SANEAMIENTO Y REGENERACION	2	6.818.664,79	20.000,00	1.680.000,00	2.000.000,00	3.000.000,00	0,00
5	DESALACION Y DESALINIZACION	2	10.545.504,62	30.000,00	0,00	515.504,62	4.000.000,00	6.000.000,00
6	APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS	1	183.845,12	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	OTRAS OBRAS HIDRAULICAS	11	17.192.739,17	189.435,16	645.030,29	4.647.321,96	6.400.000,00	0,00
8	GESTION SISTEMA COMARCAL ADEJE - ARONA	18	64.943.823,65	7.883.100,68	3.472.187,53	4.857.299,81	6.860.799,81	6.920.799,81
9	OBRAS DE INTERES GENERAL DE LA NACION	1	22.122.796,95	208.319,71	0,00	4.914.477,24	8.500.000,00	8.500.000,00
10	GESTION SISTEMA COM. REGENERACIÓN NORESTE	11	31.316.856,20	256.269,39	836.375,04	10.976.233,94	1.333.096,04	1.338.096,04
11	GESTION SISTEMA COM. REGENERACIÓN V. OROTAVA	7	21.621.499,02	388.189,39	543.611,23	552.475,64	937.475,64	1.152.475,64
12	GESTION SISTEMA COM. DESALACIÓN V. GÜÍMAR	1	115.734,55	23.146,91	23.146,91	23.146,91	23.146,91	23.146,91
13	GESTION SISTEMA COM. DESALINIZA. NOROESTE	13	9.619.294,30	1.566.415,98	3.809.860,21	942.902,29	1.137.902,29	1.137.902,29
14	GESTION SISTEMA COM. DESALINIZA. OESTE	4	1.310.894,40	97.682,50	611.687,85	157.182,50	135.682,50	297.682,50
15	GESTION SISTEMA COM. DESALACIÓN ABONA	9	25.293.917,10	1.640.402,32	7.074.828,66	5.983.693,31	2.894.247,17	540.745,64
16	GESTION SISTEMA COM. SANEAMIENTO ISLA BAJA	3	5.727.069,18	34.908,62	445.000,00	395.000,00	5.000,00	5.000,00
17	GESTION SISTEMA COM. SANEAMIENTO VALLE DE GÜÍMAR	0	7.082.997,01	2.243.344,97	3.197.413,01	797.413,01	797.413,01	47.413,01

PLAN DE INVERSIONES PARA P R E S U P U E S T O C I A T F 2 0 2 3

NUMERO DE ORDEN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Nº DE PROY.	COSTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDAD 2023	2024	2025	2026	2027
18	GESTION SISTEMA COM. DESALACIÓN OESTE	4	9.972.152,41	1.663.623,76	4.550.555,96	1.519.324,23	1.619.324,23	619.324,23
19	GESTION SISTEMA COM. TRANSPORTE NORTE	2	710.500,00	75.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00
20	GESTION SISTEMA COM. REGENERA. METROPOLITANO	0	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
21	GESTION SISTEMA COM. REGENERA. OESTE	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22	GESTION SISTEMA COM. REGENERA. ABONA	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23	GESTION SISTEMA COM. REGENERA. ARONA E-SAN MIGUEL	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL.....	106	223.074.585,68	20.164.416,42	29.225.138,49	39.354.975,46	38.288.087,60	27.469.586,07
			Aportación CABTFE	16.000.421,73				
			Sistemas CIATF	4.163.994,69				

Situación según Estado Administrativo	Nº actuaciones	Importes (ANUALIDAD 2023)	%
En Redacción de Proyectos / Pliegos	28	980.210,81	4,86%
Proyecto Redactado	4	105.000,00	0,52%
En previos a Licitación	8	2.242.387,37	11,12%
En Licitación	0	0,00	0,00%
En ejecución	10	11.447.823,55	56,77%
Proyecto / Pliego sin Redactar (Convenio Sistemas)	34	762.930,66	3,78%
Proyecto Redactado (Convenio Sistemas)	6	265.370,31	1,32%
En previos a Licitación (Convenio Sistemas)	2	80.134,20	0,40%
En Licitación (Convenio Sistemas)	10	3.055.559,52	15,15%
En ejecución (Convenio Sistemas)	0	0,00	0,00%
Convenios para ejecutar Obras otros	2	25.000,00	0,12%
Auxilios Iniciativa Privada	2	1.200.000,00	5,95%
TOTAL	106	20.164.416,42	100%

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **1.- FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS**

REF.		TERMINO MUNICIPAL													CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CONCEPTO
2019 PI-0125	EQUIPOS INFORMATICOS CIATF	Isla	30.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2019**	**2027**	CIATF-Gerencia	Previos a Licitación	626
2018 PI-0088	MOBILIARIO CIATF	Isla	6.500,00	2.500,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2027**	CIATF-Gerencia	Previos a Licitación	622
2022 PI-0311	INFRAESTRUCTURAS DEL PATRIMONIO CIATF	Isla	250.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2027**	CIATF-Gerencia	Previos a Licitación	622
2020 PI-0190	MATERIAL DE MEDIDA Y LABORATORIO CIATF	Isla	5.500,00	1.500,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2027**	CIATF-Gerencia	Previos a Licitación	623
2021 PI-0200	ACTUACIONES EN EJECUCIÓN EJERCICIOS ANTERIORES	Isla	250.000,00	250.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2021**	**2023**	CIATF-Área de Administración	Obra en ejecución	622
2021 PI-0207	RENOVACIÓN VEHÍCULOS DEL CIATF (HÍBRIDOS-ELÉCTRICOS)	Isla	272.333,80	160.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2021**	**2023**	CIATF-Gerencia	Previos a Licitación	624
2021 AUXILIOS	AUXILIOS A OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA (2021-2022)	Isla	1.500.000,00	900.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2021**	**2023**	CIATF-Área de Administración	Bases de Convocatoria 2021-2022. En fase de resolución final del expediente	770
2023 AUXILIOS	AUXILIOS A OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA (2023-2024)	Isla	1.500.000,00	300.000,00	1.200.000,00				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Administración	Bases de la convocatorio 2023-2024. En tramitación	770
		TOTAL PROGRAMA 1	**3.814.333,80**	**1.674.000,00**	**1.257.000,00**	**57.000,00**	**57.000,00**	**57.000,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **2.- GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2020 PI-0186	ACTUACIONES EN TELECONTROL EN CANALES Y DEPÓSITOS MUNICIPALES	Isla	1.686.431,28	0,00	25.000,00				**CONVENIO I GOBCAN (2018)**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2024**	CIATF-Gerencia	Obra en ejecución	623
2018 PI-0008	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA (i. INSTRUMENTACIÓN Y OBRAS S.A.I.H. AFORADORES)	Isla	710.611,07	409.379,17					**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2023**	CIATF-Gerencia	Contrato En curso	622
2022 PI-0225	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES VINCULADAS AL OBSERVATORIO DEL AGUA	Isla	60.000,00	1.500,00	58.500,00				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Pliegos en Redacción	627
2022 PI-0226	AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN ALTA	Isla	120.000,00		20.000,00	100.000,00			**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Pliegos en Redacción	627
2022 PI-0315	REDACCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE INUNDACIONES (PGRI) [3er CICLO] DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE	Isla	960.000,00	60.000,00	200.000,00	300.000,00	200.000,00	200.000,00	**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	Pliegos en Redacción	627
2023 PI-0320	4º CICLO DE PLANIFICACIÓN DE LA DEMARCACION HIDROGRAFICA DE TENERIFE	Isla	1.260.000,00	1.500,00	358.500,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	Pliegos en Redacción	627
2022 PI-0227	DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DRENANTE Y CARACTERIZACIÓN DEL FLUJO EN LA ZONA NO SATURADA EN TENERIFE FRENTE A VERTIDOS PUNTUALES	Isla	331.650,86	286.650,86					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2023**	CIATF-Área de Recursos	Contrato En curso	627
2022 PI-0229	ALMACEN LOGÍSTICO EN BUENOS AIRES	Santa Cruz de Tenerife	365.626,71		8.626,71		57.000,00	300.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
		TOTAL PROGRAMA 2	**5.494.319,92**	**759.030,03**	**670.626,71**	**700.000,00**	**557.000,00**	**800.000,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **3.- ABASTECIMIENTO URBANO**

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL						FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2023	2024	2025	2026	2027								CONCEPTO
2018 PI-0011	NUEVO DEPOSITO LA MATANZA. LAS PITERILLAS	La Matanza	1.354.362,09	696.547,00	357.815,09				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución	622
2018 PI-0014	HABILITACIÓN ELÉCTRICA Y ESTACIÓN TRANSFORMADORA DEL BOMBEO MONTAÑA DEL AIRE - LA ESPERANZA	El Rosario	300.000,00						**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto Redactado	622
2018 PI-0061	ADUCCIÓN PARA ABASTECIMIENTO URBANO EN LOS TT.MM. DE LA MATANZA Y LA VICTORIA DE ACENTEJO. INSTALACIONES DE FILTRADO.	La Matanza	306.000,00		20.000,00	286.000,00			**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2025**	CIATF-Área de Infraestructura	Previos a Licitación. Terrenos expropiados	622
2019 PI-0128	IMPULSIÓN DESDE EL DEPÓSITO DE MARRERO HASTA EL DEPÓSITO DE LAS LAJAS (T.M. DE LA VICTORIA)	La Victoria	720.000,00	690.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2019**	**2023**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución	622
		TOTAL PROGRAMA 3	**2.680.362,09**	**1.386.547,00**	**377.815,09**	**286.000,00**	**0,00**	**0,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **4.- SANEAMIENTO y REGENERACIÓN**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2022 PI-0236	ACTUACIONES NECESARIAS EN CONDUCCIONES DE VERTIDO EN SISTEMAS DE DEPURACIÓN: ARONA ESTE-SAN MIGUEL, GRANADILLA Y OESTE DE TENERIFE	Varios	6.628.664,79	10.000,00	1.500.000,00	2.000.000,00	3.000.000,00		**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto en redacción	622
2022 PI-0228	ACTUALIZACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS EN MATERIA DE SANEAMIENTO (DPS)	Isla	190.000,00	10.000,00	180.000,00				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Pliegos en Redacción	627
		TOTAL PROGRAMA 4	**6.818.664,79**	**20.000,00**	**1.680.000,00**	**2.000.000,00**	**3.000.000,00**	**0,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **5.- DESALACIÓN y DESALINIZACIÓN**

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL						FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2023	2024	2025	2026	2027								CONCEPTO
2022 PI-0240	RED DE TRANSPORTE DE LA EDAM VALLE DE GUERRA (IMPULSIÓN EDAM VALLE DE GUERRRA - DEPÓSITO MONTAÑA DEL AIRE)	La Laguna	10.545.504,62	30.000,00		515.504,62	4.000.000,00	6.000.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
		TOTAL PROGRAMA 5	**10.545.504,62**	**30.000,00**	**0,00**	**515.504,62**	**4.000.000,00**	**6.000.000,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **6.- APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2020 PI-0148	ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL COMPLEJO HIDRÁULICO DE CRUZ DE TARIFES PARA EL AUTOCONSUMO DE LA ENERGÍA GENERADA EN LA MINICENTRAL HIDRÁULICA	La Guancha	183.845,12	25.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
		TOTAL PROGRAMA 6	**183.845,12**	**25.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **7.- OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2019 PI-0104	PROTECCIÓN DE LECHO HIDRÁULICO BARRANCO LOMO DEL VALO EN ARIPE	Guia de Isora	130.030,29	5.000,00	125.030,29				**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2019**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto Redactado	622
2020 PI-0150	HABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA CONDUCCIÓN DE AGUA REGENERADA ADEJE-ARONA A SANTIAGO DEL TEIDE	Varios	207.247,85	50.000,00					**MEDI E3703 FDCAN L21113**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2022**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución. Cert Final	622
2022 PI-0247	AMPLIACIÓN DE LA EDAS BUENOS AIRES	Santa Cruz de Tenerife	9.668.703,91	10.000,00	520.000,00	4.000.000,00	5.000.000,00		**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto en redacción	622
2022 PI-0250	CONDUCCION DE AGUA REGENERADA DESDE EDAR LOS LETRADOS A BALSA SAN ISIDRO Y BALSA EL SALTADERO	Arona - Granadilla	1.002.363,75	33.541,79		168.821,96	800.000,00		**MEDI E3703 FDCAN L21113**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto en redacción	622
2023 PI-321	IMPLANTACIÓN DE INSTALACIÓN DE RESPALDO ENERGÉTICO PARA EPISODIOS DE PERENTORIEDAD POR FALTA DE FLUIDO ELÉCTRICO.	Isla	184.390,04	5.890,04		28.500,00	150.000,00		**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-312	PLACAS FOTOVOLTAICAS EN INFRAESTRUCTURAS DEL CIATF	Isla	5.450.003,33	35.003,33		200.000,00	200.000,00		**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto en redacción	622
2022 PI-314	AEROGENERADORES EN INFRAESTRUCTURAS DEL CIATF	Isla	550.000,00	50.000,00		250.000,00	250.000,00		**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto Redactado	622
		TOTAL PROGRAMA 7	**17.192.739,17**	**189.435,16**	**645.030,29**	**4.647.321,96**	**6.400.000,00**	**0,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **8.- Gestión SISTEMA Comarcal ADEJE-ARONA**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2018 PI-0033	IMPULSION AGUA DESALADA EDAM LAS AMERICAS-DEPOSITOS MUNICIPALES	Adeje-Arona	2.082.599,22	917.659,48					**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2023**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución	622
2018 PI-0034	REMODELACIÓN Y MEJORA EN EL EMISARIO SUBMARINO DE ADEJE-ARONA (TT.MM. ADEJE Y ARONA). ACTUALIZACIÓN 2016	Adeje-Arona	3.823.400,33	500.000,00	100.000,00				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución. Cert Final	632
2018 PI-0039	ACTUACIONES DE INCORPORACION DE CAUDALES EDAR ADEJE-ARONA (CONVE. SUEÑO AZUL)	Adeje	7.007.925,00		15.000,00	15.000,00			**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2025**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución. Cert Final. Convenio con Adeje	622
2022 PI-0252	CONDUCCIONES DE IMPULSIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS DE ADEJE OESTE A LA EDAR COMARCAL DE ADEJE-ARONA. FASE II	Adeje	7.856.638,51	50.000,00					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2016**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2018 PI-0068	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA EDAR-EDAM ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	10.412.249,84	1.043.050,60	2.342.299,81	2.342.299,81	2.342.299,81	2.342.299,81	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En licitación	632
2019 PI-0109	ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN DE LA EDAS ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	6.840.233,87	4.990.800,87	100.000,00				**MEDI E3703 FDCAN L21113**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2019**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución	622
2020 PI-0155	GRUPO ELECTRÓGENO EN ETAR ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	103.036,41	3.036,41	100.000,00				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-0255	REHABILITACIÓN DE BASTIDORES DE OI EN EDAM DE ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	1.637.441,60	37.441,60		600.000,00	1.000.000,00		**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto en redacción	632
2022 PI-0257	MICROTURBINAS TIPO CR65 PARA COGENERACIÓN A INSTALAR Y OPERAR EN LA EDAR COMARCAL DE ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	1.212.331,58	7.443,86	14.887,72		590.000,00	600.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	623
2022 PI-0259	MEJORA DE ACCESOS A LA EDAR ADEJE-ARONA (APARTADEROS)	Adeje-Arona	910.291,72	17.791,72			392.500,00	500.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-0260	RECONVERSIÓN A ALMACENES INDUSTRIALES DE LAS ZONAS DE LOS VOLUMENES ACTUALES DEL REACTOR BIOLOGICO ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	244.262,29	6.262,29			38.000,00	200.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-0261	MALLA DE SOMBREO EN DEPOSITO AGUA PRODUCTO EDAR ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	183.489,21	4.989,21				178.500,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-0262	ADECUACIÓN A NORMATIVA DE INSTALACIONES DE EBAR ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	249.624,64	11.624,64			38.000,00	200.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-0264	DEPÓSITO DE CABECERA DE LA EDAM ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	16.837.299,43	100.000,00			710.000,00	2.000.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto en redacción	622
2023 PI-0322	DEPÓSITO LAMINACIÓN EDAR ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	1.765.000,00	65.000,00		300.000,00	1.000.000,00	400.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2023 PI-0323	CERRAMIENTO Y DESODORIZACIÓN EN EBAR EL CAMISÓN	Adeje-Arona	375.000,00	25.000,00	350.000,00				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **8.- Gestión SISTEMA Comarcal ADEJE-ARONA**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2023 PI-0324	AMPLIACIÓN MBR EN EDAR ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	1.338.000,00	38.000,00	450.000,00	850.000,00			**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2025**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2023 PI-0325	RENOVACIÓN DE LA IMPULSIÓN DEL PRETRATAMIENTO A LA EDAR ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	2.065.000,00	65.000,00		750.000,00	750.000,00	500.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
		TOTAL PROGRAMA 8	**64.943.823,65**	**7.883.100,68**	**3.472.187,53**	**4.857.299,81**	**6.860.799,81**	**6.920.799,81**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **9.- OBRAS DE INTERES GENERAL DE LA NACION**

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL													CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CONCEPTO
2020 PI-0168	EDAM DEL VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	22.122.796,95	208.319,71		4.914.477,24	8.500.000,00	8.500.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto en redacción	622
		TOTAL PROGRAMA 9	**22.122.796,95**	**208.319,71**	**0,00**	**4.914.477,24**	**8.500.000,00**	**8.500.000,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **10.- Gestión SISTEMA Comarcal de REGENERACIÓN del NORESTE**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2018 PI-0041	MEJORA DE LA IMPULSIÓN DE JUAN FERNÁNDEZ Y DEL TRAMO FINAL DEL COLECTOR GENERAL DE VALLE GUERRA	La Laguna	1.552.228,46	23.173,35	500.000,00	1.000.000,00			**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2025**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2018 PI-0085	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL NORESTE	Varios	768.777,86	16.393,70	188.096,04	188.096,04	188.096,04	188.096,04	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En licitación	622
2019 PI-0113	COLECTOR EL PORTEZUELO-PADILLA BAJA	Tegueste	744.791,89	25.000,00					**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2017**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc.	622
2020 PI-0159	CORREDOR DE CONDUCCIONES DEL COMPLEJO HIDRÁULICO DEL NORESTE: TRAMO DE CONTINUIDAD ENTRE LA EDAR DEL NORESTE Y LA EBAR DE ESPINAL ALTO	La Laguna	273.279,00	25.000,00	48.279,00	200.000,00			**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2025**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto redactado. Expropiando Terrenos	622
2020 PI-0161	CORREDOR EDAM EDAR:ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ACCESO A LA EDAM DE VALLE GUERRA Y CORREDOR DE CONDUCCIONES HASTA LA EDAR DEL NE (T.M. DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA)	La Laguna	7.009.800,85	20.000,00					**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2020 PI-0162	ADAPTACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA A LOS REQUISITOS DEL RD 1432/2018	Varios	85.000,00	85.000,00					**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2022**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-0270	COLECTORES DE PORTEZUELO, TEGUESTE Y TEJINA	Tegueste-La Laguna	485.728,88	9.728,88			276.000,00	200.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-0271	AMPLIACIÓN COLECTOR DE TACORONTE	Tacoronte-La Laguna	17.786.275,80	10.000,00	100.000,00	8.838.137,90			**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto			CIATF-Área de Infraestructura	Pliegos para Proyecto en redacción	622
2022 PI-0272	ADAPTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN NUEVA LEGISLACIÓN AMBIENTAL DE INSTALACIONES DEL COMPLEJO HIDRÁULICO NE	Varios	122.621,76	3.621,76			19.000,00	100.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2023 PI-0326	NUEVO EMISARIO DEL SISTEMA NORESTE	La Laguna	2.285.000,00	35.000,00		750.000,00	750.000,00	750.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2020 PI-0163	GRUPOS ELECTRÓGENOS EN LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA (ESPINAL BAJO + EDAR)	La Laguna	203.351,70	3.351,70			100.000,00	100.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
		TOTAL PROGRAMA 10	**31.316.856,20**	**256.269,39**	**836.375,04**	**10.976.233,94**	**1.333.096,04**	**1.338.096,04**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **11.- Gestión SISTEMA Comarcal de REGENERACIÓN del VALLE DE LA OROTAVA**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2019 PI-0114	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	Varios	680.121,12	70.218,56	152.475,64	152.475,64	152.475,64	152.475,64	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2019**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En Licitación	622
2019 PI-0116	ALIVIADEROS DE EMERGENCIA DEL SISTEMA VALLE DE LA OROTAVA	Varios	126.739,07	25.000,00	101.739,07				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2019**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto Redactado	622
2019 PI-0130	ESTABILIZACIÓN DE GALERIA COLECTORA DE AGUAS RESIDUALES EN EL T.M. DE PUERTO DE LA CRUZ	Puerto de la Cruz	532.436,75	50.000,00	82.436,75	400.000,00			**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2019**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto Redactado	632
2022 PI-0273	AMPLIACIÓN DE LA EDAR COMARCAL DEL VALLE DE LA OROTAVA	La Orotava	18.249.658,42	211.407,33					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto en redacción	622
2022 PI-0274	REHABILITACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE HORMIGÓN DE LA SALA DESARENADOR DE LA EDAR DEL VALLE DE LA OROTAVA	La Orotava	177.259,77	6.000,00	171.259,77				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-0276	REHABILITACIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DEL SISTEMA DEL VALLE DE LA OROTAVA	La Orotava, Los Realejos, Puerto de La Cruz	1.818.326,81	24.306,42			785.000,00	1.000.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto en redacción	632
2020 PI-0166	GRUPO ELECTRÓGENO EN LA EBAR LA ROMANTICA	Varios	36.957,08	1.257,08	35.700,00				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
		TOTAL PROGRAMA 11	**21.621.499,02**	**388.189,39**	**543.611,23**	**552.475,64**	**937.475,64**	**1.152.475,64**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **12.- Gestión SISTEMA Comarcal de DESALACIÓN del VALLE DE GÜÍMAR**

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL						FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2023	2024	2025	2026	2027								CONCEPTO
2018 PI-0072	INFRAESTRUCTURAS SISTEMAS EDAM PORTATIL VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	115.734,55	23.146,91	23.146,91	23.146,91	23.146,91	23.146,91	CONVENIOS SISTEMAS	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	2018	2027	CIATF-Área de Infraestructura	En Licitación	622
		TOTAL PROGRAMA 12	115.734,55	23.146,91	23.146,91	23.146,91	23.146,91	23.146,91								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **13.- Gestión SISTEMA Comarcal de DESALINIZACIÓN del NOROESTE**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2018 PI-0048	EJECUCIÓN DEPÓSITO DE ADUCCIÓN Y PRODUCTO EDAS CRUZ DE TARIFES.	Varios	3.455.252,63	1.428.513,69	1.700.000,00				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución	622
2018 PI-0078	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA ABASTECIMIENTO URBANO NOROESTE	Varios	566.425,43	14.816,27	137.902,29	137.902,29	137.902,29	137.902,29	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	En Licitación	622
2020 PI-0170	INFRAESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA BRUTA Y AGUA DESALINIZADA DE LA EDAS DE ALTOS DE ICOD	Icod de los Vinos	2.413.685,25	12.515,71		380.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2020 PI-0171	CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE DE AGUA SALOBRE DESALINIZADA PERTENECIENTE AL SISTEMA TERRITORIAL DEL NOROESTE. RAMAL ESTE	Icod de los Vinos	1.296.619,30	25.000,00	871.619,30	400.000,00			**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2020 PI-0172	REPARACIÓN PISTA FUENSANTA (CONDUCCIONES TRITUBO + SALMUERA)	Icod de los Vinos - La Guancha	35.000,00	10.000,00	25.000,00				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2023**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-0282	ENTREGA A DEPÓSITO SAN BERNARDO (LOS SILOS) EN AUNO	Los Silos	253.463,11	10.000,00	238.000,00				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2023 PI-0327	DOSIFICACIÓN CON NACLO DEL AGUA PRODUCTO	Varios	48.072,61	10.000,00	38.072,61				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2023 PI-0328	GRUPOS ELECTROGENOS EN EDAS CRUZ DE TARIFE Y ALTOS DE ICOD	Varios	70.000,00	10.000,00	60.000,00				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2023 PI-0342	ADECUACIÓN MINICENTRAL VERGARA-LA GUANCHA PARA AUTOCONSUMO EN LA EDAS CRUZ DE TARIFE	La Guancha	89.422,56	10.000,00	79.422,56				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2023 PI-0329	MEJORA TELECONTROL EDAS CRUZ DE TARIFE Y ALTOS DE ICOD	Varios	270.000,00	10.000,00	260.000,00				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2023 PI-0330	REPOSICIÓN DE EQUIPOS CRÍTICOS EN EL SISTEMA	Varios	150.000,00	10.000,00	140.000,00				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2020 PI-0174	PUESTA EN SERVICIO DE LA EDAS EL REVENTÓN	Icod de los Vinos	720.939,65	10.000,00	40.000,00				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2023**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2023 PI-0331	POZO PARA LA EVACUACIÓN DE LA SALMUERA PROCEDENTE DE LA E.D.A.S DE CRUZ DE TARIFES Y LA NUEVA CONDUCCIÓN QUE CONECTE AMBAS INFRAESTRUCTURAS	Icod de los Vinos	250.413,76	5.570,31	219.843,45	25.000,00			**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2025**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto Redactado	622
		TOTAL PROGRAMA 13	**9.619.294,30**	**1.566.415,98**	**3.809.860,21**	**942.902,29**	**1.137.902,29**	**1.137.902,29**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **14.- Gestión SISTEMA Comarcal de DESALINIZACIÓN del OESTE**

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL						FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2023	2024	2025	2026	2027								CONCEPTO
2018 PI-0080	NUEVA CONDUCCIÓN DE RECHAZO DE SALMUERA DE LA EDAS DE ARIPE	Guía de Isora	595.116,10	70.134,20	514.005,35				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2023**	CIATF-Área de Infraestructura	Previos a Licitación	622
2023 PI-0332	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL DESALINIZACION OESTE	Guía de Isora-Santiago del Teide	408.412,50	17.682,50	97.682,50	97.682,50	97.682,50	97.682,50	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	En Licitación	622
2022 PI-0285	INSTALACIÓN DE QUÍMICOS EN EDAS ARIPE	Guía de Isora	61.972,82	2.472,82		59.500,00			**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2025**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2022 PI-0233	IMPLANTACIÓN DE GRUPO ELECTROGENO EN LA EDAS ARIPE	Guía de Isora	245.392,98	7.392,98			38.000,00	200.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
		TOTAL PROGRAMA 14	**1.310.894,40**	**97.682,50**	**611.687,85**	**157.182,50**	**135.682,50**	**297.682,50**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **15.- Gestión SISTEMA Comarcal de DESALACIÓN de ABONA**

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL													CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CONCEPTO
2018 PI-0084	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL ABONA	Granadilla-San Miguel-Arico	2.593.728,20	430.745,64	540.745,64	540.745,64	540.745,64	540.745,64	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En Licitación	622
2022 PI-0289	CONDUCCIONES DE AGUA DESALADA Y REGENERADA DESDE SAN ISIDRO AL ENLACE DEL AEROPUERTO TENERIFE SUR (AMPLIACIÓN OESTE FASE I)	Granadilla-San Miguel	3.167.947,67	25.000,00	1.500.000,00	1.642.947,67			**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto redactado	622
2022 PI-0290	CONDUCCIONES DE AGUA DESALADA Y REGENERADA DESDE EL ENLACE DEL AEROPUERTO TENERIFE SUR HASTA EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LAS ANDORIÑAS (AMPLIACIÓN OESTE FASE II)	Granadilla-San Miguel	6.478.501,53	25.000,00	1.500.000,00	3.000.000,00	1.953.501,53		**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto redactado	622
2019 PI-0127	AMPLIACIÓN EDAM GRANADILLA	Granadilla-San Miguel	3.620.330,82	980.082,82	2.640.248,00				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2019**	**2025**	CIATF-Área de Infraestructura	Previos a Licitación	622
2018 PI-0023	CONVENIO LAS CHAFIRAS OROTEANDA	Granadilla-San Miguel	4.625.000,00	25.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2022**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en Ejecución. Cert Final	622
2020 PI-0181	CORREDOR HIDRÁULICO DEL SUR. CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE DE AGUA DESALADA DESDE LA EDAM DE ABONA HACIA EL ESTE. FASE I: ARICO - EL PORÍS DE ABONA FASE II PROLONGACIÓN FASNIA	Arico	2.604.573,86	44.573,86					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2020 PI-0182	TUBERÍA DE ADUCCIÓN DESDE EL DEPÓSITO DE AGUA DESALADA DE SAN ISIDRO AL DEPÓSITO EL MÉDANO II	Granadilla	1.018.953,14	10.000,00	108.953,14	500.000,00	400.000,00		**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto redactado, imponiendo servidumbre	622
2023 PI-0333	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN LA ESTACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR DE ABONA (EDAM)	Granadilla	584.881,88	50.000,00	534.881,88				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2024**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto sin redactar	622
2023 PI-0334	AEROGENERADOR PARA AUTOCONSUMO EN ABONA	Granadilla	600.000,00	50.000,00	250.000,00	300.000,00			**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2025**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto sin redactar	622
		TOTAL PROGRAMA 15	**25.293.917,10**	**1.640.402,32**	**7.074.828,66**	**5.983.693,31**	**2.894.247,17**	**540.745,64**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **16.- Gestión SISTEMA Comarcal de SANEAMIENTO de la ISLA BAJA**

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL													CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CONCEPTO
2023 PI-0335	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL ISLA BAJA	Buenavista del Norte-Los Silos-Garachico	24.908,62	4.908,62	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En Licitación	622
2023 PI-0336	MEJORAS Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DE ISLA BAJA	Buenavista del Norte-Los Silos-Garachico	160.000,00	10.000,00	75.000,00	75.000,00			**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	Previos a Licitación	622
2022 PI-0295	MEJORAS DE ESTACIÓN DE TRATAMIENTO Y EMISARIO DE LOS SILOS (ISLA BAJA)	Los Silos	5.542.160,56	20.000,00	365.000,00	315.000,00			**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto en redacción	632
		TOTAL PROGRAMA 16	**5.727.069,18**	**34.908,62**	**445.000,00**	**395.000,00**	**5.000,00**	**5.000,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **17.- Gestión SISTEMA Comarcal de SANEAMIENTO del VALLE DE GÜÍMAR**

HOJAS: 1

47413,01 47413,01 0

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2018 PI-0045	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	13.291.306,14	980.906,27					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2023**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra En ejecución. Cert final	622
2018 PI-0001	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (EDARI) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	8.855.889,58	916.812,00					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2023**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra En ejecución. Cert final	622
2023 PI-0343	INFRAESTRUCTURAS SISTEMAS EDAR VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	237.065,05	47.413,01	47.413,01	47.413,01	47.413,01	47.413,01	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En Licitación	622
2020 PI-0187	COLECTOR ARAFO-GÜÍMAR TF-525 (ACTUACIÓN M05-0001 DPS GÜÍMAR)	Arafo-Güímar	322.767,74	25.000,00					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2023**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución	622
2020 PI-0191	COLECTOR FÁTIMA (C/ NICARAGUA) T.M. DE GÜIMAR (ACTUACIÓN M05-0005 DPS GÜÍMAR)	Güímar	302.304,28	25.000,00					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2023**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución	622
2022 PI-0278	REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE GÜÍMAR CASCO	Güímar	294.164,24	198.213,69					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2023**	CIATF-Área de Infraestructura	Obra en ejecución	632
2022 PI-0308	ESTACIÓN DE BOMBEO DE LOS TARAJALES E IMPULSION A EDAR VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	6.188.032,33		3.150.000,00				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	Previos a Licitación de Obra	622
2023 PI-0337	HINCA BAJO LA TF-1 EN VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	1.550.000,00	50.000,00		750.000,00	750.000,00		**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
		TOTAL PROGRAMA 17	**31.041.529,36**	**2.243.344,97**	**3.197.413,01**	**797.413,01**	**797.413,01**	**47.413,01**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **18.- Gestión SISTEMA Comarcal de DESALACIÓN del OESTE**

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL						FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2023	2024	2025	2026	2027								CONCEPTO
2023 PI-0338	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL DESALACION OESTE	Guía de Isora-Santiago del Teide	2.946.821,15	469.524,23	619.324,23	619.324,23	619.324,23	619.324,23	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	En Licitación	622
2020 PI-0176	DEPÓSITO PLAYA SAN JUAN II	Guía de Isora	1.830.994,98	30.994,98		800.000,00	1.000.000,00		**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2026**	CIATF-Área de Infraestructura	En previos de Adju. Contrato basado en Acuerdo Marco para Redacc. Proy.	622
2020 PI-0179	AMPLIACIÓN EDAM FONSALÍA	Guía de Isora	3.853.218,19	1.013.304,55	2.739.913,64	100.000,00			**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2020**	**2025**	CIATF-Área de Infraestructura	Previos a Licitación	622
2023 PI-0339	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN LA ESTACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR DE FONSALÍA (EDAM) Y EL DEPÓSITO DE LAS CHARQUETAS	Guía de Isora	1.341.118,09	149.800,00	1.191.318,09				**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	Proyecto redactado	622
		TOTAL PROGRAMA 18	**9.972.152,41**	**1.663.623,76**	**4.550.555,96**	**1.519.324,23**	**1.619.324,23**	**619.324,23**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **19.- Gestión SISTEMA Comarcal de TRANSPORTE del NORTE**

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL						FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2023	2024	2025	2026	2027								CONCEPTO
2023 PI-0340	INFRAESTRUCTURAS DEL CANAL DEL NORTE	Varios	125.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2018**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	Previos a Licitación	632
2022 PI-0234	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE AGUA DE ABASTECIMIENTO URBANO EN CANALES (CANAL DEL NORTE Y DORNAJOS-BALDIOS)	Varios	585.500,00	50.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2022**	**2028**	CIATF-Área de Infraestructura	Pliegos en Redacción	622
		TOTAL PROGRAMA 19	**125.000,00**	**75.000,00**	**25.000,00**	**25.000,00**	**25.000,00**	**25.000,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **20.- Gestión SISTEMA Comarcal de REGENERACIÓN de METROPOLITANO**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2023 PI-0341	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA REG. METROPOLITANO	Varios	20.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	**CONVENIOS SISTEMAS**	Ingresos Afectados	Vinculante a nivel de Proyecto	**2023**	**2027**	CIATF-Área de Infraestructura	En licitación	622
		TOTAL PROGRAMA 20	**20.000,00**	**0,00**	**5.000,00**	**5.000,00**	**5.000,00**	**5.000,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **21.- Gestión SISTEMA Comarcal de REGENERACIÓN del OESTE**

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL						FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2023	2024	2025	2026	2027								CONCEPTO
	-		0,00	0,00												
		TOTAL PROGRAMA 21	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **22.- Gestión SISTEMA Comarcal de REGENERACIÓN de ABONA**

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL														CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027	FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CONCEPTO
	-		0,00	0,00												
		TOTAL PROGRAMA 22	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**								

PLAN DE INVERSIONES PARA PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **23.- Gestión SISTEMA Comarcal de REGENERACIÓN de ARONA Este-SAN MIGUEL**

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL						FINANCIACIÓN	TIPO FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2023	2024	2025	2026	2027								CONCEPTO
	-		0,00	0,00												
		TOTAL PROGRAMA 23	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**								

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

b.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

7.
Anexo Personal

ANEXO DE PERSONAL

A.- PERSONAL FUNCIONARIO

Cód Pto	Denom. del Puesto	Cod Org	Gr.	Nivel C.D.	Puntos C.E.	Sdo. Base	Antig.	Pagas Extras SB+CD	/ 100% CE	/ Antig.	Total Paga Extras	Total Retrib. Básicas	Compl. Destino	Compl. Especif.	Resid.	Compl. desemp. funciones espec.	Total Retrib. Compl.	C. Product. Variable.	TOTAL RETRIB.	Seg. Social	COSTE TOTAL PUESTO
101	Jefe del Área de Recursos Hidráulicos	4000	A1	28	86	14.864,13	4.100,03	3.388,16	3.882,04	441,41	7.711,61	26.675,77	11.156,52	23.292,24	2.299,41		36.748,17	4.725,78	68.149,72	19.422,06	87.571,78
102	Jefe del Área de Infraestructura Hidráulica	5000	A1	28	86	14.864,13	3.813,98	3.388,16	3.882,04	411,98	7.682,18	26.360,29	11.156,52	23.292,24	2.299,41		36.748,17	4.725,78	67.834,24	19.422,06	87.256,30
104	Jefe/a de la Sección Técnica de Estudios y Proyectos I	5110	A1	24	60	14.864,13	1.144,20	2.830,85	2.708,40	117,71	5.656,96	21.665,29	7.812,67	16.250,40	2.299,41		26.362,48	3.753,32	51.781,09	16.155,70	67.936,79
105	Jefe del Dpto. de Aguas Superficiales	4200	A1	26	65	14.864,13		3.088,40	2.934,10		6.022,50	20.886,63	9.357,97	17.604,60	2.299,41		29.261,98	4.024,81	54.173,42	12.765,91	66.939,33
108	Jefe de la Sección Administrativa de Contratación	3210	A1	24	60	14.864,13	2.955,84	2.830,85	2.708,40	323,70	5.862,95	23.682,92	7.812,67	16.250,40	2.299,41		26.362,48	3.753,32	53.798,72	15.497,91	69.296,63
109	Jefe del Dpto. de Gestión Económica	3300	A1	26	65	14.864,13	4.576,78	3.088,40	2.934,10	470,83	6.493,33	25.934,24	9.357,97	17.604,60	2.299,41		29.261,98	4.024,81	59.221,03	12.765,91	71.986,94
112	Jefe de la Sección Técnica de Recursos Subterráneos I	4110	A1/A2	24	60	14.864,13	6.340,75	2.830,85	2.708,40	676,82	6.216,07	27.420,95	7.812,67	16.250,40	2.299,41	1.354,20	27.716,68	3.753,32	58.890,95	12.765,91	71.656,86
113	Jefe de la Sección Técnica de Recursos Subterráneos II	4120	A1/A2	24	60	14.864,13	4.576,78	2.830,85	2.708,40	470,83	6.010,08	25.450,99	7.812,67	16.250,40	2.299,41	1.354,20	27.716,68	3.753,32	56.920,99	12.765,91	69.686,90
157	Jefe/a de la Unidad Técnica de Actuaciones en Cauces II	4220	A2	24	53	12.852,73	2.332,94	2.864,41	2.392,42	283,46	5.540,29	20.725,96	7.812,67	14.354,52	1.879,45		24.046,64	3.383,36	48.155,96	15.024,66	63.180,62
115	Técnico/a de la Unidad Técnica de Actuaciones en Cauces I	4260	A2	24	46	12.852,73	466,59	2.864,41	2.076,44	56,69	4.997,54	18.316,86	7.812,67	12.458,64	1.879,45		22.150,76	3.205,84	43.673,46	13.626,12	57.299,58
116	Técnico de Control de Ejecución de Obras	5220	A2	24	46	12.852,73	1.173,57	2.864,41	2.076,44	153,04	5.093,89	19.120,19	7.812,67	12.458,64	1.879,45		22.150,76	3.205,84	44.476,79	13.876,76	58.353,55
185	Técnico/a de la Sección Técnica de Informática	1010	A2	24	46	12.852,73		2.864,41	2.076,44		4.940,85	17.793,58	7.812,67	12.458,64	1.879,45		22.150,76	3.205,84	43.150,18	13.462,86	56.613,04
119	Técnico de la Unidad Técnica de Control de Proyectos I	5121	A2	24	46	12.852,73	933,18	2.864,41	2.076,44	113,38	5.054,23	18.840,14	7.812,67	12.458,64	1.879,45		22.150,76	3.205,84	44.196,74	13.789,38	57.986,12
121	Jefe de la Sección Técnica de Proyectos Transversales II	1040	A2	24	60	12.852,73	5.132,48	2.864,41	2.708,40	623,61	6.196,42	24.181,63	7.812,67	16.250,40	1.879,45		25.942,52	3.560,88	53.685,03	12.765,91	66.450,94
122	Unidad Técnica de Diseño Gráfico de Infraestructura	5004	C1	20	27	9.650,26	3.178,12	2.372,34	1.218,78	457,35	4.048,47	16.876,85	5.893,32	7.312,68	1.549,46		14.755,46	2.246,96	33.879,27	8.706,97	42.586,24
154	Auxiliar Administrativo de apoyo a la Intervención	7001	C2	16	30	8.031,64	2.884,72	2.108,11	1.354,20	475,89	3.938,20	14.854,56	4.690,25	8.125,20	1.277,37	812,52	14.905,34	2.053,54	31.813,44	9.925,79	41.739,23
128	Auxiliar Administrativo de apoyo a la Secretaría	6001	C2	18	32	8.031,64	1.442,36	2.208,33	1.444,48	237,95	3.890,76	13.364,76	5.291,60	8.666,88	1.277,37		15.235,85	2.160,56	30.761,17	7.905,62	38.666,79
130	Jefe de la Sección Técnica de Actuaciones en Cauces I	4210	A2	24	60	12.852,73	4.199,30	2.864,41	2.708,40	510,22	6.083,03	23.135,06	7.812,67	16.250,40	1.879,45	2.979,24	28.921,76	3.560,88	55.617,70	12.765,91	68.383,61
131	Jefe/a de Sección Técnica de Proyectos y Planes	5040	A1	24	60	14.864,13	2.860,49	2.830,85	2.708,40	294,27	5.833,52	23.558,14	7.812,67	16.250,40	2.299,41		26.362,48	3.753,32	53.673,94	15.497,91	69.171,85
132	Jefe de la Sección Técnica de Recursos Subterráneos III	4130	A1/A2	24	60	14.864,13	4.290,73	2.830,85	2.708,40	441,41	5.980,66	25.135,52	7.812,67	16.250,40	2.299,41	1.354,20	27.716,68	3.753,32	56.605,52	12.765,91	69.371,43
133	Jefe de la Sección Técnica de Proyectos Transversales I	1030	A2	24	60	12.852,73	3.732,71	2.864,41	2.708,40	453,53	6.026,34	22.611,78	7.812,67	16.250,40	1.879,45		25.942,52	3.560,88	52.115,18	12.765,91	64.881,09
164	Técnico/a de la Unidad Administrativa de Control de Contratación	3211	A1	24	50	14.864,13	190,70	2.830,85	2.257,00	29,43	5.117,28	20.172,11	7.812,67	13.542,00	2.299,41		23.654,08	3.499,72	47.325,91	14.765,68	62.091,59
135	Jefe de la Sección de Gestión Administrativa de Recursos Hidráulicos	4050	A1	24	60	14.864,13	4.004,68	2.830,85	2.708,40	411,98	5.951,23	24.820,04	7.812,67	16.250,40	2.299,41		26.362,48	3.753,32	54.935,84	15.497,91	70.433,75
153	Jefe del Dto. de Gestión Administrativa de Infraestructura	5500	A1	26	65	14.864,13	4.004,68	3.088,40	2.934,10	411,98	6.434,48	25.303,29	9.357,97	17.604,60	2.299,41		29.261,98	4.024,81	58.590,08	12.765,91	71.355,99
163	Jefe de la SecciónTécnica de Programación de Infraestructuras	5020	A2	24	60	12.852,73	2.799,53	2.864,41	2.708,40	340,15	5.912,96	21.565,22	7.812,67	16.250,40	1.879,45		25.942,52	3.560,88	51.068,62	12.765,91	63.834,53
175	Técnico de la Unidad Técnica de Control de Proyectos Externos II	5132	A2	24	46	12.852,73	933,18	2.864,41	2.076,44	113,38	5.054,23	18.840,14	7.812,67	12.458,64	1.879,45		22.150,76	3.205,84	44.196,74	13.789,38	57.986,12
141	Técnico de la Unidad Técnica de Inspección de Servicios Exteriores	5320	A1	24	50	14.864,13	4.004,68	2.830,85	2.257,00	411,98	5.499,83	24.368,64	7.812,67	13.542,00	2.299,41		23.654,08	3.499,72	51.522,44	12.765,91	64.288,35
168	Jefe/a de Departamento de Administración	3110	A1	26	65	14.864,13	3.289,56	3.088,40	2.934,10	353,12	6.375,62	24.529,31	9.357,97	17.604,60	2.299,41		29.261,98	4.024,81	57.816,10	15.497,91	73.314,01
169	Jefe de la Sección Administrativa de Gestión Administrativa de Infraestructura	5510	A1	24	60	14.864,13		2.830,85	2.708,40		5.539,25	20.403,38	7.812,67	16.250,40	2.299,41		26.362,48	3.753,32	50.519,18	12.765,91	63.285,09
158	Jefe de la Sección Técnica de Presupuestos y Contabilidad	3310	A1	24	60	14.864,13	4.004,68	2.830,85	2.708,40	411,98	5.951,23	24.820,04	7.812,67	16.250,40	2.299,41		26.362,48	3.753,32	54.935,84	12.765,91	67.701,75
161	Jefe/a de la Sección Técnica de Gestión d e Obras	5410	A1	24	60	14.864,13	1.144,20	2.830,85	2.708,40	117,71	5.656,96	21.665,29	7.812,67	16.250,40	2.299,41		26.362,48	3.753,32	51.781,09	16.155,70	67.936,79
147	Jefe/a de la Sección de Gestión Administrativa de Recursos Hidráulicos II	4060	A1	24	60	14.864,13	3.432,59	2.830,85	2.708,40	353,12	5.892,37	24.189,09	7.812,67	16.250,40	2.299,41		26.362,48	3.753,32	54.304,89	15.497,91	69.802,80
149	Técnico de la Sección Técnica de Explotación Infraestructuras I	5610	A1	24	50	14.864,13	4.576,78	2.830,85	2.257,00	470,83	5.558,68	24.999,59	7.812,67	13.542,00	2.299,41		23.654,08	3.499,72	52.153,39	15.497,91	67.651,30
150	Jefe/a de la Unidad Técnica de la Sección de Patrimonio	5031	A2	24	53	12.852,73	2.799,53	2.864,41	2.392,42	340,15	5.596,98	21.249,24	7.812,67	14.354,52	1.879,45		24.046,64	3.383,36	48.679,24	15.187,92	63.867,16
151	Jefe/a de la Unidad Técnica de Control de Proyectos Externos I	5131	A2	24	53	12.852,73	2.799,53	2.864,41	2.392,42	340,15	5.596,98	21.249,24	7.812,67	14.354,52	1.879,45		24.046,64	3.383,36	48.679,24	15.187,92	63.867,16
152	Jefe/a de la Unidad Técnica de Actuaciones en Cauces IV	4240	A2	24	53	12.852,73	2.799,53	2.864,41	2.392,42	340,15	5.596,98	21.249,24	7.812,67	14.354,52	1.879,45		24.046,64	3.383,36	48.679,24	15.187,92	63.867,16
155	Técnico de la Unidad Administrativa de Infraestructura	5511	A1	24	50	14.864,13	333,72	2.830,85	2.257,00	58,85	5.146,70	20.344,55	7.812,67	13.542,00	2.299,41		23.654,08	3.499,72	47.498,35	14.819,49	62.317,84
170	Jefe/a de Departamento de Explotación de Infraestructura	5600	A1	26	65	14.864,13	2.860,49	3.088,40	2.934,10	294,27	6.316,77	24.041,39	9.357,97	17.604,60	2.299,41		29.261,98	4.024,81	57.328,18	15.497,91	72.826,09
165	Jefe del Departamento de Recursos Subterráneos	4100	A1	26	65	14.864,13	6.293,07	3.088,40	2.934,10	647,39	6.669,89	27.827,09	9.357,97	17.604,60	2.299,41		29.261,98	4.024,81	61.113,88	19.422,06	80.535,94
166	Jefe/a de la Unidad Técnica de Actuaciones en Cauces III	4230	A2	24	53	12.852,73	1.866,36	2.864,41	2.392,42	226,77	5.483,60	20.202,69	7.812,67	14.354,52	1.879,45		24.046,64	3.383,36	47.632,69	14.861,40	62.494,09
174	Jefe/a de la Sección Técnica de Planeamiento de Infraestructura	5140	A1	24	60	14.864,13	1.144,20	2.830,85	2.708,40	117,71	5.656,96	21.665,29	7.812,67	16.250,40	2.299,41		26.362,48	3.753,32	51.781,09	16.155,70	67.936,79
171	Jefe de Servicio del Área de Administración	3000	A1	28	86	14.864,13	6.293,07	3.388,16	3.882,04	647,39	7.917,59	29.074,79	11.156,52	23.292,24	2.299,41		36.748,17	4.725,78	70.548,74	12.765,91	83.314,65
172	Técnico de la Unidad Técnica de la Sección de Personal	3111	A2	24	46	12.852,73	3.266,12	2.864,41	2.076,44	396,84	5.337,69	21.456,54	7.812,67	12.458,64	1.879,45		22.150,76	3.205,84	46.813,14	14.605,70	61.418,84
176	Técnico de Control de Explotación de Infraestructuras I	5621	A2	24	46	12.852,73	933,18	2.864,41	2.076,44	113,38	5.054,23	18.840,14	7.812,67	12.458,64	1.879,45		22.150,76	3.205,84	44.196,74	13.789,38	57.986,12
177	Técnico de Control de Explotación de Infraestructuras II	5622	A2	24	46	12.852,73	933,18	2.864,41	2.076,44	113,38	5.054,23	18.840,14	7.812,67	12.458,64	1.879,45		22.150,76	3.205,84	44.196,74	13.789,38	57.986,12
173	Técnico de la Sección Técnica de Gestión de Datos Hidrológicos	4020	A1	24	46	14.864,13		2.830,85	2.076,44		4.907,29	19.771,42	7.812,67	12.458,64	2.299,41		22.570,72	3.398,28	45.740,42	14.271,01	60.011,43
178	Técnico/a de la Unidad Técnica de Control de Proyectos II	5122	A2	24	46	12.852,73	777,65	2.864,41	2.076,44	113,38	5.054,23	18.684,61	7.812,67	12.458,64	1.879,45		22.150,76	3.205,84	44.041,21	13.740,86	57.782,07
179	Técnico de Control de Explotación de Infraestructuras IV	5624	A2	24	46	12.852,73	466,59	2.864,41	2.076,44	56,69	4.997,54	18.316,86	7.812,67	12.458,64	1.879,45		22.150,76	3.205,84	43.673,46	13.626,12	57.299,58
180	Técnico de la Sección Técnica de Gestión de Obras de Sistemas I	5420	A1	24	50	14.864,13	572,10	2.830,85	2.257,00	58,85	5.146,70	20.582,93	7.812,67	13.542,00	2.299,41		23.654,08	3.499,72	47.736,73	14.893,86	62.630,59
181	Técnico de la Sección Técnica de Gestión de Obras de Sistemas II	5430	A1	22	43	14.864,13		2.667,63	1.941,02		4.608,65	19.472,78	6.833,35	11.646,12	2.299,41		20.778,88	3.230,51	43.482,17	13.566,44	57.048,61
182	Técnico/a de la Unidad Técnica de Recursos Subterráneos	4102	A2	24	46	12.852,73		2.864,41	2.076,44		4.940,85	17.793,58	7.812,67	12.458,64	1.879,45		22.150,76	3.205,84	43.150,18	13.462,86	56.613,04
183	Técnico/a de Control de Ejecución de Obras I	5210	A2	24	46	12.852,73	466,59	2.864,41	2.076,44	56,69	4.997,54	18.316,86	7.812,67	12.458,64	1.879,45		22.150,76	3.205,84	43.673,46	13.626,12	57.299,58
184	Responsable de Procesos y Coordinación General	1000	A1	28	80	14.864,13		3.388,16	3.611,20		6.999,36	21.863,49	11.156,52	21.667,20	2.299,41		35.123,13	4.573,62	61.560,24	15.497,91	77.058,15
186	Técnico/a de la Unidad Administrativa de Control de Contratación II	3211	A1	24	50	14.864,13	1.476,64	2.830,85	2.257,00	209,61	5.297,46	21.638,23	7.812,67	13.542,00	2.299,41		23.654,08	3.499,72	48.792,03	15.223,11	64.015,14
188	Técnico de Control de Explotación III	5623	A2	24	46	12.852,73		2.864,41	2.076,44		4.940,85	17.793,58	7.812,67	12.458,64	1.879,45		22.150,76	3.205,84	43.150,18	13.462,86	56.613,04
FIP	Técnico Administración General, Rama Jurídica		A1	22	43	14.864,13		2.667,63	1.941,02		4.608,65	19.472,78	6.833,35	11.646,12	2.299,41	0	20.778,88		40.251,66	12.558,52	52.810,18
Puestos no suprimibles que no se prevee ocupar durante 2021																					
173	Técnico de la Sección Técnica de Gestión de Datos Hidrológicos	4020	A1	24	46	-14.864,13	0,00	-2.830,85	-2.076,44		-4.907,29	-19.771,42	-7.812,67	-12.458,64	-2.299,41		-22.570,72	-3.398,28	-45.740,42	-14.271,01	-60.011,43
105	Jefe del Dpto. de Aguas Superficiales	4200	A1	26	65	-14.864,13	0,00	-3.088,40	-2.934,10		-6.022,50	-20.886,63	-9.357,97	-17.604,60	-2.299,41		-29.261,98	-4.024,81	-54.173,42	-12.765,91	-66.939,33
188	Técnico de Control de Explotación III	5623	A2	24	46	-3.213,18	0,00	-716,10	-519,11		-1.235,21	-4.448,39	-1.953,17	-3.114,66	-469,86		-5.537,69	-801,46	-10.787,54	-3.365,72	-14.153,26
169	Jefe de la Sección Administrativa de Gestión Administrativa de Infraestructura	5510	A1	24	60	-7.432,07	0,00	-1.415,43	-1.354,20		-2.769,63	-10.201,70	-3.906,34	-8.125,20	-1.149,71		-13.181,25	-1.876,66	-25.259,61	-6.382,96	-31.642,57

TOTAL SUELDO BASE (120.XX): 728.888,12

TOTAL TRIENIOS (120.06): 128.602,36

TOTAL OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS (120.09): 299.217,09

TOTAL COMPLEMENTO DE DESTINO (121.00): 427.605,09

TOTAL COMPLEMENTO ESPECÍFICO (121.01): 790.717,38

TOTAL OTROS COMPLEMENTOS (121.03): 118.369,78

TOTAL PRODUCTIVIDAD VARIABLE (150.00): 184.762,92

TOTAL RETRIBUCIONES: 2.678.162,74

TOTAL SEGURIDAD SOCIAL (160.02): 753.387,79

COSTE TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO: 3.431.550,53

ANEXO DE PERSONAL

B.- PERSONAL LABORAL

Cód Pto	Denom. del Puesto	Cod Org	Gr	Nivel C.D.	Puntos C.E.	Sdo. Base	Antig.	Pagas Extras SB+CD / 100% CE / Antig.			Total Retrib. Básicas	Compl. Destino	Compl. Especif.	Resid.	Condiciones de Trabajo	Compl. Funcional	Compl. Especial Dedicación / Ad Personam	Total Retrib. Compl.	C. Product. Variable.	TOTAL RETRIB.	Seg. Social	COSTE TOTAL PUESTO
203	Unidad Técnica de Diseño Gráfico de Recursos Hidráulicos	4003	C1	20	28	9.650,26	3.825,51	2.372,34	1.263,92	558,98	17.671,01	5.893,32	7.583,52	1.549,46				15.026,30	3.123,20	35.820,51	11.247,64	47.068,15
204	Programador de Apoyo Informático a usuarios	1011	C1	22	35	9.650,26	2.118,74	2.529,01	1.579,90	304,90	16.182,81	6.833,35	9.479,40	1.549,46		4.875,12		22.737,33	3.488,16	42.408,30	13.316,21	55.724,51
206	Técn. Aux. de Control de Infraestructura	5311	C1	20	28	9.650,26	4.237,49	2.372,34	1.263,92	609,80	18.133,81	5.893,32	7.583,52	1.549,46				15.026,30	3.123,20	36.283,31	13.279,69	49.563,00
207	Técn. Aux. de Control de Ejecución de Obras I	5204	C1	20	28	9.650,26	3.707,80	2.372,34	1.263,92	533,57	17.527,89	5.893,32	7.583,52	1.549,46		2.708,40		17.734,70	3.123,20	38.385,79	14.049,20	52.434,99
268	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura	5512	C2	14	25	8.031,64	240,39	2.007,80	1.128,50	39,66	11.447,99	4.088,40	6.771,00	1.277,37				12.136,77	2.570,75	26.155,51	8.212,83	34.368,34
210	Vigilante de Recursos I	4201	C2	16	29	8.031,64	542,72	2.108,11	1.309,06	90,45	12.081,98	4.690,25	7.854,36	1.277,37	541,68			14.363,66	2.787,63	29.233,27	10.699,38	39.932,65
212	Vigilante de Obras II	5205	C2	16	29	8.031,64	2.403,94	2.108,11	1.309,06	396,58	14.249,33	4.690,25	7.854,36	1.277,37	541,68			14.363,66	2.787,63	31.400,62	11.492,63	42.893,25
213	Vigilante de Recursos II	4201	C2	16	29	8.031,64	240,39	2.108,11	1.309,06	39,66	11.728,86	4.690,25	7.854,36	1.277,37	541,68			14.363,66	2.787,63	28.880,15	10.570,13	39.450,28
216	Unidad Básica de Control de Cauces	4202	C2	16	29	8.031,64	1.923,15	2.108,11	1.309,06	317,26	13.689,22	4.690,25	7.854,36	1.277,37	541,68	2.708,40		17.072,06	2.787,63	33.548,91	12.278,90	45.827,81
217	Vigilante de Recursos III	4201	C2	16	29	8.031,64	1.923,15	2.108,11	1.309,06	317,26	13.689,22	4.690,25	7.854,36	1.277,37	541,68			14.363,66	2.787,63	30.840,51	11.287,63	42.128,14
219	Auxiliar Técnico I	1002	C2	14	24	8.031,64	1.822,98	2.007,80	1.083,36	317,26	13.263,04	4.088,40	6.500,16	1.277,37	812,52		3.250,08	15.928,53	2.535,89	31.727,46	10.010,01	41.737,47
269	Auxiliar Administrativo de Gestión Económica III	3301	C2	14	25	8.031,64		2.007,80	1.128,50		11.167,94	4.088,40	6.771,00	1.277,37				12.136,77	2.570,75	25.875,46	8.124,89	34.000,35
221	Vigilante de Obras IV	5405	C2	16	29	8.031,64	1.923,15	2.108,11	1.309,06	317,26	13.689,22	4.690,25	7.854,36	1.277,37	541,68			14.363,66	2.787,63	30.840,51	11.287,63	42.128,14
222	Auxiliar Administrativo de Comunicaciones con el Exterior	6002	C2	16	28	8.031,64	2.403,94	2.108,11	1.263,92	396,58	14.204,19	4.690,25	7.583,52	1.277,37				13.551,14	2.752,77	30.508,10	9.579,54	40.087,64
257	Técnico Auxiliar de Informatica	5006	C1	20	28	9.650,26	1.765,62	2.372,34	1.263,92	254,08	15.306,22	5.893,32	7.583,52	1.549,46				15.026,30	3.123,20	33.455,72	10.505,10	43.960,82
224	Técnico Especialista de Control de Calidad Ambiental	5321	C1	20	28	9.650,26	3.119,26	2.372,34	1.263,92	457,35	16.863,13	5.893,32	7.583,52	1.549,46				15.026,30	3.123,20	35.012,63	10.993,97	46.006,60
255	Auxliar Administrativo de Apoyo Admtvo. A la Gerencia	1001	C2	16	28	8.031,64	1.201,97	2.108,11	1.263,92	198,29	12.803,93	4.690,25	7.583,52	1.277,37		1.354,20		14.905,34	2.752,77	30.462,04	9.565,08	40.027,12
226	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo a las Áreas	3121	C2	16	28	8.031,64	1.682,76	2.108,11	1.263,92	277,60	13.364,03	4.690,25	7.583,52	1.277,37				13.551,14	2.752,77	29.667,94	9.315,73	38.983,67
227	Auxliar Administrativo de Apoyo Admtvo. de Recursos Hidráulicos II	4052	C2	16	28	8.031,64	1.201,97	2.108,11	1.263,92	198,29	12.803,93	4.690,25	7.583,52	1.277,37				13.551,14	2.752,77	29.107,84	9.139,86	38.247,70
228	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura II	5512	C2	16	28	8.031,64	1.161,90	2.108,11	1.263,92	198,29	12.763,86	4.690,25	7.583,52	1.277,37				13.551,14	2.752,77	29.067,77	9.127,28	38.195,05
229	Auxiliar Administrativo de Subvenciones	3122	C2	16	28	8.031,64	1.201,97	2.108,11	1.263,92	198,29	12.803,93	4.690,25	7.583,52	1.277,37				13.551,14	2.752,77	29.107,84	9.139,86	38.247,70
230	Auxiliar Administrativo de Contratación II	3212	C2	16	28	8.031,64	1.442,36	2.108,11	1.263,92	237,95	13.083,98	4.690,25	7.583,52	1.277,37				13.551,14	2.752,77	29.387,89	9.227,80	38.615,69
231	Programador de Gestión y Mantenimiento de la Información I	1012	C1	22	35	9.650,26	2.824,99	2.529,01	1.579,90	406,53	16.990,69	6.833,35	9.479,40	1.549,46		4.875,12		22.737,33	3.488,16	43.216,18	13.569,88	56.786,06
232	Auxliar Administrativo de Apoyo Admtvo. de Recursos Hidráulicos III	4061	C2	16	28	8.031,64	1.442,36	2.108,11	1.263,92	237,95	13.083,98	4.690,25	7.583,52	1.277,37				13.551,14	2.752,77	29.387,89	9.227,80	38.615,69
248	Auxiliar Administrativo de Contratación	3212	C2	16	28	8.031,64	1.442,36	2.108,11	1.263,92	237,95	13.083,98	4.690,25	7.583,52	1.277,37				13.551,14	2.752,77	29.387,89	9.227,80	38.615,69
247	Auxiliar Administrativo de Apoyo Admtvo. de Recursos Hidráulicos I	4052	C2	16	28	8.031,64	1.201,97	2.108,11	1.263,92	198,29	12.803,93	4.690,25	7.583,52	1.277,37				13.551,14	2.752,77	29.107,84	9.139,86	38.247,70
236	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura VI	5512	C2	16	28	8.031,64	1.883,08	2.108,11	1.263,92	317,26	13.604,01	4.690,25	7.583,52	1.277,37				13.551,14	2.752,77	29.907,92	9.391,09	39.299,01
237	Auxiliar Administrativo de Personal	3112	C2	16	28	8.031,64	1.883,08	2.108,11	1.263,92	317,26	13.604,01	4.690,25	7.583,52	1.277,37		1.354,20		14.905,34	2.752,77	31.262,12	9.816,31	41.078,43
238	Técnico Superior en Sistemas de Información I	1020	A1	24	60	14.864,13	2.860,49	2.830,85	2.708,40	294,27	23.558,14	7.812,67	16.250,40	2.299,41				26.362,48	5.158,76	55.079,38	15.597,26	70.676,64
239	Facultativo Superior de Sistemas de Infomación Geográfica II	1020	A1	24	60	14.864,13	3.432,59	2.830,85	2.708,40	353,12	24.189,09	7.812,67	16.250,40	2.299,41				26.362,48	5.158,76	55.710,33	15.597,26	71.307,59
241	Vigilante de Obras IV	5205	C2	16	29	8.031,64	2.035,88	2.108,11	1.309,06	328,42	13.813,11	4.690,25	7.854,36	1.277,37	541,68			14.363,66	2.787,63	30.964,40	11.332,97	42.297,37
242	Vigilante de Obras VI	5405	C2	16	29	8.031,64		2.108,11	1.309,06		11.448,81	4.690,25	7.854,36	1.277,37	541,68			14.363,66	2.787,63	28.600,10	10.467,64	39.067,74
243	Vigilante de Obras VII	5405	C2	16	29	8.031,64	1.522,49	2.108,11	1.309,06	257,77	13.229,07	4.690,25	7.854,36	1.277,37	541,68			14.363,66	2.787,63	30.380,36	11.119,21	41.499,57
244	Vigilante de Recursos IV	4201	C2	16	29	8.031,64	1.522,49	2.108,11	1.309,06	257,77	13.229,07	4.690,25	7.854,36	1.277,37	541,68			14.363,66	2.787,63	30.380,36	11.119,21	41.499,57
245	Vigilante de Recursos VI	4201	C2	16	29	8.031,64	1.522,49	2.108,11	1.309,06	257,77	13.229,07	4.690,25	7.854,36	1.277,37	541,68			14.363,66	2.787,63	30.380,36	11.119,21	41.499,57
246	Auxiliar Técnico II	1002	C2	14	24	8.031,64	1.682,76	2.007,80	1.083,36	277,60	13.083,16	4.088,40	6.500,16	1.277,37	541,68		3.250,08	15.657,69	2.535,89	31.276,74	9.867,81	41.144,55
249	Técnico de la Unidad Técnica de Análisis Territorial	5008	A2	24	46	12.852,73	2.332,94	2.864,41	2.076,44	283,46	20.409,98	7.812,67	12.458,64	1.879,45			1.625,04	23.775,80	4.406,27	48.592,05	15.257,90	63.849,95
250	Auxiliar Técnico III	1002	C2	14	24	8.031,64	1.682,76	2.007,80	1.083,36	277,60	13.083,16	4.088,40	6.500,16	1.277,37	812,52			12.678,45	2.535,89	28.297,50	8.927,86	37.225,36
251	Programador de Gestión y Mantenimiento de la Información II	1012	C1	22	33	9.650,26		2.529,01	1.489,62		13.668,89	6.833,35	8.937,72	1.549,46				17.320,53	3.418,45	34.407,87	10.804,07	45.211,94
252	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura VII	5512	C2	16	28	8.031,64	1.201,97	2.108,11	1.263,92	198,29	12.803,93	4.690,25	7.583,52	1.277,37				13.551,14	2.752,77	29.107,84	9.139,86	38.247,70
253	Auxliar Administrativo de Apoyo Admtvo. de Recursos Hidráulicos IV	4061	C2	16	28	8.031,64	1.201,97	2.108,11	1.263,92	198,29	12.803,93	4.690,25	7.583,52	1.277,37				13.551,14	2.752,77	29.107,84	9.139,86	38.247,70
270	Auxiliar Administrativo de Personal II	3112	C2	16	28	8.031,64	1.462,39	2.108,11	1.263,92	257,77	13.123,83	4.690,25	7.583,52	1.277,37		1.354,20		14.905,34	2.752,77	30.781,94	9.665,53	40.447,47
258	Técnico de la Ud Técnica de Explotación Infraestructuras III	5601	A2	24	53	12.852,73	2.799,53	2.864,41	2.392,42	340,15	21.249,24	7.812,67	14.354,52	1.879,45		2.708,40	1.083,36	27.838,40	4.650,26	53.737,90	16.873,70	70.611,60
259	Auxiliar Técnico de Servicios	5602	C2	16	29	8.031,64	1.457,44	2.108,11	1.309,06	237,95	13.144,19	4.690,25	7.854,36	1.277,37		541,68	812,52	15.176,18	2.787,63	31.108,00	11.385,53	42.493,53
260	Auxiliar Administrativo de Contratación III	3212	C2	16	28	8.031,64	1.021,67	2.108,11	1.263,92	178,46	12.603,80	4.690,25	7.583,52	1.277,37				13.551,14	2.752,77	28.907,71	9.077,02	37.984,73
261	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura IV	5512	C2	16	28	8.031,64	1.041,71	2.108,11	1.263,92	178,46	12.623,84	4.690,25	7.583,52	1.277,37				13.551,14	2.752,77	28.927,75	9.083,31	38.011,06
262	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura V	5512	C2	16	28	8.031,64	961,57	2.108,11	1.263,92	158,63	12.523,87	4.690,25	7.583,52	1.277,37				13.551,14	2.752,77	28.827,78	9.051,92	37.879,70
263	Auxiliar Administrativo de Gerencia II	1001	C2	16	28	8.031,64	1.061,74	2.108,11	1.263,92	178,46	12.643,87	4.690,25	7.583,52	1.277,37		1.354,20		14.905,34	2.752,77	30.301,98	9.514,82	39.816,80
264	Auxiliar Administrativo de Apoyo Advo. Recursos Hidráulicos V	4061	C2	16	28	8.031,64	1.021,67	2.108,11	1.263,92	178,46	12.603,80	4.690,25	7.583,52	1.277,37				13.551,14	2.752,77	28.907,71	9.077,02	37.984,73
265	Auxiliar Administrativo de Gestión Económica I	3311	C2	16	28	8.031,64	961,57	2.108,11	1.263,92	158,63	12.523,87	4.690,25	7.583,52	1.277,37				13.551,14	2.752,77	28.827,78	9.051,92	37.879,70
266	Auxiliar Administrativo de Gestión Económica II	3311	C2	16	28	8.031,64	961,57	2.108,11	1.263,92	158,63	12.523,87	4.690,25	7.583,52	1.277,37				13.551,14	2.752,77	28.827,78	9.051,92	37.879,70
267	Auxiliar Administrativo de Comunicaciones con el Exterior II	6002	C2	14	25	8.031,64		2.007,80	1.128,50		11.167,94	4.088,40	6.771,00	1.277,37				12.136,77	2.570,75	25.875,46	8.124,89	34.000,35
271	Vigilante de Sistemas	5602	C2	16	29	8.031,64	240,39	2.108,11	1.309,06	39,66	11.728,86	4.690,25	7.854,36	1.277,37	541,68			14.363,66	2.787,63	28.880,15	10.570,13	39.450,28
272	Vigilante de Recursos Subterráneos	4101	C2	16	29	8.031,64		2.108,11	1.309,06		11.448,81	4.690,25	7.854,36	1.277,37	541,68			14.363,66	2.787,63	28.600,10	10.467,64	39.067,74
273	Vigilante de Recursos Subterráneos II	4101	C2	16	29	8.031,64	480,79	2.108,11	1.309,06	79,32	12.008,92	4.690,25	7.854,36	1.277,37	1.895,88			15.717,86	2.787,73	30.514,51	11.168,31	41.682,82
Puestos no suprimibles que no se prevee ocupar durante 2023																						
269	Auxiliar Administrativo de Gestión Económica III	3301	C2	14	25	-8.031,64	0,00	-2.007,80	-1.128,50		-11.167,94	-4.088,40	-6.771,00	-1.277,37				-12.136,77	-2.570,75	-25.875,46	-8.124,89	-34.000,35
251	Programador de Gestión y Mantenimiento de la Información II	1012	C1	22	33	-9.650,26	0,00	-2.529,01	-1.489,62	317,26	-13.668,89	-6.833,35	-8.937,72	-1.549,46				-17.320,53	-3.418,45	-34.407,87	-10.804,07	-45.211,94
267	Auxiliar Administrativo de Comunicaciones con el Exterior II	6002	C2	14	25	-8.031,64	0,00	-2.007,80	-1.128,50	396,58	-11.167,94	-4.088,40	-6.771,00	-1.277,37				-12.136,77	-2.570,75	-25.875,46	-8.124,89	-34.000,35

TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS (130.00): 736.153,46

Cambios sobre Anexo Personal 2022:

TOTAL OTRAS REMUNERACIONES (130.02): 807.927,06

TOTAL PRODUCTIVIDAD VARIABLE (150.01): 154.520,28

TOTAL RETRIBUCIONES: 1.698.600,80

TOTAL SEGURIDAD SOCIAL (160.03): 557.423,66

COSTE TOTAL PERSONAL LABORAL: 2.256.024,46

ANEXO DE PERSONAL

C.1.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Categoría Prof.	Gr.	Nª Contratos	Sueldo Mensual	Meses	TOTAL RETRIB.	Seg. Social	COSTE TOTAL
				TOTAL RETRIBUCIONES (131.00):	**0,00**		
				TOTAL SEGURIDAD SOCIAL (160.03):		**0,00**	
				COSTE TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL:			**0,00**

C.2.- PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN

Categoría Prof.	Gr.	Nº Contratos	Sueldo anual	Pagas extras	TOTAL RETRIB.	Seg. Social	COSTE TOTAL
Gerente	1	1	68.571,43	11.428,57	80.000,00	16.193,33	**96.193,33**
				TOTAL RETRIBUCIONES (101.00):	**80.000,00**		
				TOTAL SEGURIDAD SOCIAL (160.03):		**16.193,33**	
				COSTE TOTAL PERSONAL ALTA DIRECCIÓN:			**96.193,33**

D.- OTROS GASTOS DE PERSONAL

Previsión incremento 1,5% (2022), Personal Funcionario (120.09)	43.216,37
Previsión incremento 1,5% (2022), Personal Laboral (130.02)	30.374,39
Previsión incremento 2,5% (2023) sobre 2022 con incremento 1,5% Personal Funcionario (120.09)	72.860,51
Previsión incremento 2,5% (2023) sobre 2022 con incremento 1,5% Personal Laboral (130.02)	51.242,18
Previsión incremento IPC 0,5% (2023) sobre 2022 con incremento 1,5% y 2,5% de 2023 Personal Funcionario (120.09)	15.083,42
Previsión incremento IPC 0,5% (2023) sobre 2022 con incremento 1,5% y 2,5% de 2023 Personal Laboral (130.02)	10.576,20
Previsión incremento 0,5% (2023) sobre 2022 con incremento 1,5% y 2,5%y IPC 0,5% de 2023, Personal Funcionario (120.09)	15.126,12
Previsión incremento 0,5% (2023) sobre 2022 con incremento 1,5% y 2,5%y IPC 0,5% de 2023 Personal Laboral (130.02)	10.614,73
Retribuciones personal laboral de convenios (143.00)	64.320,48
Seguridad Social otro personal -de convenios- (160.01)	20.292,06
Retribuciones en especie de Personal Funcionario (122.00)	1,00
Retribuciones en especie de Personal Laboral Fijo e Interino (132.00)	1,00
Retribuciones en especie de Personal Laboral Temporal (132.01)	1,00
Horas extraordinarias Personal Laboral (130.01)	3.959,10
Gratificaciones Personal Funcionario (151.00)	3.959,10
Gratificaciones Personal Laboral (151.01)	0,00
Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas a Personal Funcionario (161.02)	1,00
Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas a Personal Laboral (161.04)	1,00
Pensiones excepcionales (161.03)	0,00
Pensiones a cargo de la Entidad (161.05)	0,00
Asistencia Médico-Farmaceútica (160.08)	0,00
Asistencia Médico-Farmaceútica a Pensionistas (161.07)	0,00
Otras Cuotas Sociales (160.09)	0,00
Otras Prestaciones Sociales (161.09)	0,00
Formación y Perfeccionamiento Personal Funcionario (162.00)	5.773,36
Formación y Perfeccionamiento Personal Laboral (162.00)	5.331,75
Transportes del Personal Funcionario (162.02)	0,00
Transportes del Personal Laboral (162.02)	0,00
Plan de Pensiones Personal Funcionario (127.00)	166,39
Plan de Pensiones Personal Laboral (137.00)	1,00
Plan de pensiones otro personal (147.00)	0,00
Seguros Personal Funcionario (162.05)	18.440,66
Seguros Personal Laboral (162.05)	18.440,66
Subsidios de Estudios Personal Funcionario (162.06)	17.903,55
Subsidios de Estudios Personal Laboral (162.06)	17.903,55
Otros Gastos Sociales Personal Funcionario (162.09)	6.066,57
Otros Gastos Sociales Personal Laboral (162.09)	7.331,67
Complemento familiar (164.00)	0,00
COSTE TOTAL OTROS GASTOS DE PERSONAL:	**438.988,82**

RESUMEN GASTOS DE PERSONAL	Importe
A.- Personal Funcionario	3.431.550,53
B.- Personal Laboral	2.256.024,46
C.- Personal Laboral Temporal y Alta Dirección	96.193,33
D.- Otros gastos de personal	438.988,82
Total:	**6.222.757,14**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL.		Consignación P'2023
10	*Órganos de gobierno y personal directivo*	***80.000,00***
101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo	**80.000,00**
101.00	Retribuciones básicas	80.000,00
12	*Funcionarios*	***2.639.853,63***
120	Retribuciones básicas	**1.302.993,99**
120.00	Sueldos del Grupo A1	423.627,70
120.01	Sueldos del Grupo A2	279.546,88
120.02	Sueldos del Grupo B	0,00
120.03	Sueldos del Grupo C1	9.650,26
120.04	Sueldos del Grupo C2	16.063,28
120.05	Sueldos del Grupo E	0,00
120.06	Trienios	128.602,36
120.07	Sueldos	0,00
120.09	Otras retribuciones básicas	445.503,51
121	Retribuciones complementarias	**1.336.692,25**
121.00	Complemento de Destino	427.605,09
121.01	Complemento Específico	790.717,38
121.03	Otros complementos	118.369,78
122	Retribuciones en especie	**1,00**
122.00	Retribuciones en especie	1,00
127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	**166,39**
127.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	166,39
13	*Personal Laboral*	***1.650.850,12***
130	Laboral Fijo e Interino	**1.650.847,12**
130.00	Retribuciones básicas	736.153,46
130.01	Horas extraordinarias	3.959,10
130.02	Otras Remuneraciones	910.734,56
131	Laboral Temporal	**0,00**
131.00	Retribuciones personal laboral temporal	0,00
132	Retribuciones en especie	**2,00**
132.00	Retribuciones en especie personal laboral fijo e interino	1,00
132.01	Retribuciones en especie personal laboral temporal	1,00
137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	**1,00**
137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1,00
14	*Otro Personal*	***64.320,48***
143	Personal laboral de convenios	**64.320,48**
143.00	Retribuciones personal laboral de convenios	64.320,48
147	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	**0,00**
147.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	0,00
15	*Incentivos al Rendimiento*	***343.242,30***
150	Productividad	**339.283,20**
150.00	Productividad Personal Funcionario	184.762,92
150.01	Productividad Personal Laboral	154.520,28
151	Gratificaciones	**3.959,10**
151.00	Gratificaciones Personal Funcionario	3.959,10
151.01	Gratificaciones Personal Laboral	0,00
16	*Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador*	***1.444.490,61***
160	Cuotas Sociales	**1.347.296,84**
160.01	Seguridad Social otro personal (de convenios)	20.292,06
160.02	Seguridad Social personal funcionario	753.387,79
160.03	Seguridad Social personal laboral	573.616,99
160.08	Asistencia médico-farmacéutica	0,00
160.09	Otras cuotas	0,00
161	Prestaciones Sociales	**2,00**
161.02	Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas a Personal Funcionario	1,00
161.03	Pensiones Excepcionales	0,00
161.04	Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas a Personal Laboral	1,00
161.05	Pensiones a cargo de la Entidad	0,00
161.07	Asistencia Médico-Farmaceútica a Pensionistas	0,00
161.09	Otras Prestaciones Sociales	0,00
162	Gastos sociales del personal	**97.191,77**
162.00	Formación y Perfeccionamiento del Personal	11.105,11
162.02	Transportes del Personal	0,00
162.05	Seguros del personal	36.881,32
162.06	Subsidios de Estudios	35.807,10
162.09	Otros Gastos Sociales	13.398,24
164	Complemento familiar	**0,00**
164.00	Complemento familiar	0,00
	TOTAL CAPITULO I:	**6.222.757,14**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

b.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

8.
Anexo de Beneficios Fiscales

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES (art. 168.1 e) del TRLHL)

A las tasas y a los cánones por utilización privativa del dominio público hidráulico que liquida este Organismo no se les aplica beneficio fiscal alguno, por lo que no hay incidencia sobre los ingresos.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

b.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

9.
Liquidación del Presupuesto 2021

Dirección Insular de Hacienda
Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria
D0000002546

DECRETO

Asunto: *Aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 de las siguientes entidades: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, Consejo Insular de Aguas de Tenerife, Organismo Autónomo de Museos y Centros, Patronato Insular de Música, Consorcio Isla Baja y Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.*

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2021 de los Organismos Autónomos dependientes y de los Consorcios adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como del Informe-Propuesta de la Intervención General de fecha 11 de abril de 2022, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DISPONGO

PRIMERO: **Aprobar** la **Liquidación del Presupuesto** correspondiente al ejercicio **2021** de las siguientes entidades, siendo el detalle del Resultado Presupuestario y del Remanente de Tesorería el que a continuación se relaciona:

- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.
- Consejo Insular de Aguas de Tenerife
- Organismo Autónomo de Museos y Centros.
- Patronato Insular de Música.
- Consorcio Isla Baja.
- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	188.190.196,84	190.710.475,19		-2.520.278,35
b) Operaciones de capital	6.423.951,90	3.656.005,36		2.767.946,54
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**194.614.148,74**	**194.366.480,55**		**247.668,19**
c) Activos financieros	1.160.773,25	1.160.773,25		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**1.160.773,25**	**1.160.773,25**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**195.774.921,99**	**195.527.253,80**		**247.668,19**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			5.245.455,34	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			29.407.288,37	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			28.072.671,92	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**6.580.071,79**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**6.827.739,98**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**78.751.760,31**		**74.878.874,10**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**5.820.551,60**		**7.725.108,02**
- (+) del Presupuesto corriente	3.103.578,05		4.983.400,47	
- (+) de Presupuestos cerrados	2.666.925,44		2.691.659,44	
- (+) de operaciones no presupuestarias	50.048,11		50.048,11	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**26.195.464,49**		**23.433.829,36**
- (+) del Presupuesto corriente	14.294.263,62		12.604.591,39	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	11.901.200,87		10.829.237,97	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-4.708.735,95**		**-5.268.870,50**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.745.634,38		5.320.452,61	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	36.898,43		51.582,11	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**53.668.111,47**		**53.901.282,26**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		2.353.275,72		2.336.135,12
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		42.117.507,22		45.212.636,21
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**9.197.328,53**		**6.352.510,93**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	25.528.373,79	24.558.316,10		970.057,69
b) Operaciones de capital	14.255.423,04	12.614.823,45		1.640.599,59
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**39.783.796,83**	**37.173.139,55**		**2.610.657,28**
c) Activos financieros	62.792,00	62.792,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**62.792,00**	**62.792,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**39.846.588,83**	**37.235.931,55**		**2.610.657,28**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			3.806.138,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.951.586,56	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			9.808.551,97	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**-1.050.827,41**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**1.559.829,87**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**5.137.795,34**		**7.217.391,92**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**31.893.167,42**		**25.622.471,07**
- (+) del Presupuesto corriente	23.076.521,50		18.932.298,49	
- (+) de Presupuestos cerrados	8.523.086,02		6.422.135,79	
- (+) de operaciones no presupuestarias	293.559,90		268.036,79	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**8.159.662,34**		**6.528.418,70**
- (+) del Presupuesto corriente	7.689.574,49		6.097.441,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	183.855,29		183.855,29	
- (+) de operaciones no presupuestarias	286.232,56		247.122,41	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**0,00**		**-1.517,47**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		1.517,47	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**28.871.300,42**		**26.309.926,82**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		6.578.076,09		5.946.062,95
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		17.551.468,05		13.553.187,85
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**4.741.756,28**		**6.810.676,02**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	7.894.477,17	6.881.879,86		1.012.597,31
b) Operaciones de capital	962.469,59	312.390,92		650.078,67
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**8.856.946,76**	**7.194.270,78**		**1.662.675,98**
c) Activos financieros	34.456,00	34.456,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**34.456,00**	**34.456,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**8.891.402,76**	**7.228.726,78**		**1.662.675,98**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			534.898,28	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.406.605,39	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**-871.707,11**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**790.968,87**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**3.832.138,65**		**2.217.616,88**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**852.230,12**		**918.900,76**
- (+) del Presupuesto corriente	373.307,12		440.978,58	
- (+) de Presupuestos cerrados	476.899,25		475.898,43	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.023,75		2.023,75	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**269.039,24**		**387.488,79**
- (+) del Presupuesto corriente	17.369,58		155.391,34	
- (+) de Presupuestos cerrados	51.693,30		51.693,30	
- (+) de operaciones no presupuestarias	199.976,36		180.404,15	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-3.624,70**		**0,00**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.624,70		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**4.411.704,83**		**2.749.028,85**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		469.428,50		469.169,09
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		1.416.605,40		544.811,26
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**2.525.670,93**		**1.735.048,50**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	6.557.217,22	5.789.984,86		767.232,36
b) Operaciones de capital	-11.848,32	12.326,02		-24.174,34
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**6.545.368,90**	**5.802.310,88**		**743.058,02**
c) Activos financieros	75.923,00	75.923,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**75.923,00**	**75.923,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**6.621.291,90**	**5.878.233,88**		**743.058,02**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			232.917,51	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			15.326,69	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**217.590,82**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**960.648,84**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**2.580.068,28**		**1.882.879,07**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**171.322,56**		**132.433,29**
- (+) del Presupuesto corriente	115.255,27		110.093,43	
- (+) de Presupuestos cerrados	54.109,24		20.381,81	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.958,05		1.958,05	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**273.346,16**		**280.342,70**
- (+) del Presupuesto corriente	0,00		44.319,48	
- (+) de Presupuestos cerrados	35.736,38		35.736,38	
- (+) de operaciones no presupuestarias	237.609,78		200.286,84	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-53.249,37**		**-53.232,37**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	53.249,37		53.232,37	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**2.424.795,31**		**1.681.737,29**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		17.003,22		8.117,30
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		29.271,88		281.613,66
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**2.378.520,21**		**1.392.006,33**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

CONSORCIO ISLA BAJA

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	481.380,04	442.429,36		38.950,68
b) Operaciones de capital	-6,12	1.098,00		-1.104,12
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**481.373,92**	**443.527,36**		**37.846,56**
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**0,00**	**0,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**481.373,92**	**443.527,36**		**37.846,56**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			15.000,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**15.000,00**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**52.846,56**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	Año 2021		Año 2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**254.865,63**		**204.279,23**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**89.455,02**		**117.228,21**
- (+) del Presupuesto corriente	44.727,51		117.228,21	
- (+) de Presupuestos cerrados	44.727,51		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**34.209,94**		**49.243,29**
- (+) del Presupuesto corriente	20.925,87		38.900,34	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	13.284,07		10.342,95	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**0,00**		**0,00**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**310.110,71**		**272.264,15**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00		0,00
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		0,00		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**310.110,71**		**272.264,15**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	19.829.813,19	18.221.653,65		1.608.159,54
b) Operaciones de capital	-435.449,96	1.039.665,59		-1.475.115,55
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**19.394.363,23**	**19.261.319,24**		**133.043,99**
c) Activos financieros	108.000,00	108.000,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**108.000,00**	**108.000,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**19.502.363,23**	**19.369.319,24**		**133.043,99**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.709.105,78	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.831.268,40	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**-122.162,62**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**10.881,37**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**7.900.416,41**		**8.075.125,35**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**1.630.715,83**		**1.230.363,17**
- (+) del Presupuesto corriente	629.103,73		212.764,85	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.001.609,51		1.017.065,54	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2,59		532,78	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**925.713,33**		**805.909,79**
- (+) del Presupuesto corriente	6.230,36		144,84	
- (+) de Presupuestos cerrados	512,36		512,36	
- (+) de operaciones no presupuestarias	918.970,61		805.252,59	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-11.506,16**		**-11.877,39**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	11.506,16		11.877,39	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**8.593.912,75**		**8.487.701,34**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		984.403,73		1.003.262,38
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		6.217.551,76		5.731.597,79
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**1.391.957,26**		**1.752.841,17**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

2.

Consejo Insular de Aguas

10.

Avance de la Liquidación del Presupuesto 2022

Clasificación Capítulos	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Obl	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	5.692.321,68	500.835,39	6.193.157,07	4.918.988,16	4.918.988,16	79,43	4.827.351,66	77,95	4.807.057,19	99,58	20.294,47	1.365.805,41
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.413.302,94	8.480.283,92	36.893.586,86	34.419.104,91	34.419.104,91	93,29	19.021.889,07	51,56	19.021.297,83	100,00	591,24	17.871.697,79
3	GASTOS FINANCIEROS	38.000,00		38.000,00	160,18	160,18	0,42	160,18	0,42	160,18	100,00		37.839,82
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.014,44	1.116.250,44	1.135.264,88									1.135.264,88
	Total de operaciones corrientes:	34.162.639,06	10.097.369,75	44.260.008,81	39.338.253,25	39.338.253,25	88,88	23.849.400,91	53,88	23.828.515,20	99,91	20.885,71	20.410.607,90
6	INVERSIONES REALES	15.942.797,64	19.004.608,74	34.947.406,38	21.720.488,80	19.772.674,75	56,58	5.788.565,97	16,56	5.788.565,97	100,00		29.158.840,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000,00	1.927.963,63	2.227.963,63	1.364.237,55	764.237,55	34,30	71.143,04	3,19	71.143,04	100,00		2.156.820,59
8	ACTIVOS FINANCIEROS	80.001,00		80.001,00	79.744,00	79.744,00	99,68	79.744,00	99,68	79.744,00	100,00		257,00
	Total de operaciones de capital:	16.322.798,64	20.932.572,37	37.255.371,01	23.164.470,35	20.616.656,30	55,34	5.939.453,01	15,94	5.939.453,01	100,00		31.315.918,00
	Suma	50.485.437,70	31.029.942,12	81.515.379,82	62.502.723,60	59.954.909,55	73,55	29.788.853,92	36,54	29.767.968,21	99,93	20.885,71	51.726.525,90

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Expediente: **2022/2IR** Fecha: **27/04/2022** Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Situación Expediente: **Contabilizado** Fecha Contabilización: **27/04/2022**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.-	**GASTOS DE PERSONAL**	**249.943,29**	
2.-	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.565,57**	
3.-	**GASTOS FINANCIEROS**		
4.-	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.116.250,44**	
5.-	**FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS**		
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.-	**INVERSIONES REALES**	**15.108.178,12**	
7.-	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.074.530,63**	
8.-	**ACTIVOS FINANCIEROS**		
9.-	**PASIVOS FINANCIEROS**		
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**17.551.468,05**	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.-	**IMPUESTOS DIRECTOS**		
2.-	**IMPUESTOS INDIRECTOS**		
3.-	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**		
4.-	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
5.-	**INGRESOS PATRIMONIALES**		
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.-	**ENAJENACIÓN DE INVERSIONES**		
7.-	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		
8.-	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**17.551.468,05**	
9.-	**PASIVOS FINANCIEROS**		
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**17.551.468,05**	

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO :	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.469.717,69		1.469.717,69	2.188.656,03	148,92	1.358.366,76	134,84	1.358.231,92	62,06	830.424,11	718.938,34
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.692.921,37	8.728.610,45	41.421.531,82	33.070.985,78	79,84	19.179.563,75		19.179.563,75	58,00	13.891.422,03	-8.350.546,04
5	INGRESOS PATRIMONIALES											
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES				2.414,41		2.414,41		2.414,41	100,00		2.414,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.242.797,64	8.107,34	16.250.904,98	2.550.316,90	15,69	1.347.958,04		1.347.958,04	52,85	1.202.358,86	-13.700.588,08
8	ACTIVOS FINANCIEROS	80.001,00	22.293.224,33	22.373.225,33	79.744,00	0,36					79.744,00	-22.293.481,33
	Suma	50.485.437,70	31.029.942,12	81.515.379,82	37.892.117,12	46,48	21.888.302,96	134,84	21.888.168,12	57,76	16.003.949,00	-43.623.262,70

Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE
PROCESO DE GESTIÓN

DERECHOS ANULADOS **EJERCICIO 2022**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
39201	RECARGO DE APREMIO			90,15	90,15
39300	INTERESES DE DEMORA			44,69	44,69
TOTAL				134,84	134,84

Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE
PROCESO DE GESTIÓN

DERECHOS CANCELADOS **EJERCICIO 2022**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	OTRAS CAUSAS	TOTAL DERECHOS CANCELADOS
TOTAL					

Consejo Insular de Aguas de Tenerife

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO **EJERCICIO 2022**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	35.259.641,81	23.849.400,91		11.410.240,90
b) Operaciones de capital	2.552.731,31	5.859.709,01		-3.306.977,70
1.Total operaciones no financieras (a+b)	37.812.373,12	29.709.109,92		8.103.263,20
c) Activos financieros	79.744,00	79.744,00		
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	79.744,00	79.744,00		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	37.892.117,12	29.788.853,92		8.103.263,20
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			4.741.756,28	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			5.266.864,50	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			12.724.390,30	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-2.715.769,52	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				5.387.493,68

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma.
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
Dpto. de Gestión Económica / JV /

Ref. Origen:

Ref. CIATF:

Trámite: **AVANCE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2022 A 31/12/2022**

Destinatario:
INTERVENCIÓN DELEGADA

Asunto: ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2022. CRITERIOS Y DATOS.

Se presenta el cuadro adjunto, de estimación de la liquidación del Presupuesto del CIATF por capítulos a 31 de diciembre de 2022 que ha sido elaborado de acuerdo con los siguientes criterios:

INGRESOS

Cap. III. Tasas y otros ingresos. Se ha tenido en cuenta, la previsión de facturas por ventas pendiente de recibirse hasta el cierre y sobre todo la liquidación de cánones por vertidos y por ocupación del dominio público hidráulico que se encuentra en marcha y que se estima en unos 520.000 €.

Cap. IV. Transferencias corrientes. Se ha considerado la actual ejecución y se han extrapolado los datos a 31 de diciembre.

Cap. VII. Transferencias de capital. Se ha considerado la actual ejecución y la petición que se va a realizar de las aportaciones de capital de manera anticipada por el total de las mismas, contenidas en el anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto del Cabildo de Tenerife (12,7M €), lo que implicará el reconocimiento de derechos por dicho importe.

Cap. VIII. Activos financieros. Se ha considerado la actual ejecución y la previsión de reconocimiento de derechos por la concesión de anticipos al personal hasta final del ejercicio.

GASTOS

Cap. I. Personal. Se ha tenido en cuenta la actual ejecución y la previsión de gasto de nóminas, seguridad social, paga extra, gasto social, etc. hasta final del ejercicio 2022.

Cap. II. Bienes corrientes y servicios. Se han extrapolado los datos del nivel de ejecución actual a 31 de diciembre.

Código Seguro De Verificación	VsxHgchLFZyTpO2UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado	Firmado	15/11/2022 14:17:39
	José Luis Velasco Cebrián - Jefe del Dpto. de Ges. Económica	Firmado	15/11/2022 13:20:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/VsxHgchLFZyTpO2UbSuPoQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Cap. III. Gastos financieros. Se han extrapolado los datos del nivel de ejecución actual a 31 de diciembre.

Cap. IV. Transferencias corrientes. Está pendiente de transferir a Ayuntamientos su participación en la subvención a la producción de agua desalada de mar. La previsión es que se haga antes de fin de año.

Cap. VI. Inversiones reales. Datos en base a las estimaciones realizadas por el Área de Infraestructura Hidráulica, con certificaciones de obra en tramitación y por recibir antes del cierre del ejercicio, que incluyen convenios que se prevé firmar con varios municipios antes de final del ejercicio.

Cap. VII. Transferencias de capital. Se trata de la previsión de ejecución realizada de la convocatoria de auxilios para la iniciativa privada de 2021, al cierre de este ejercicio.

Cap. VIII. Activos financieros. Se ha considerado la actual ejecución y una estimación de anticipos al personal a conceder a 31 de diciembre.

INGRESOS	PREV DEFINTIVAS	DR 3/11	DR PREVISIÓN 31/12	% EJECUCIÓN
Cap. III	1.469.717,69	2.188.656,03	**2.200.000,00**	**149,7%**
Cap. IV	41.421.531,82	33.070.985,78	**39.400.000,00**	**95,1%**
Cap. VI		2.414,41	**2.414,41**	**-**
Cap. VII	16.250.904,98	2.550.316,90	**15.950.000,00**	**98,1%**
Cap. VIII	22.373.225,33	79.744,00	**79.500,00**	**0,4%**
TOTAL INGRESOS	**81.515.379,82**	**37.892.117,12**	**57.631.914,41**	**70,7%**

GASTOS	Créditos Totales	OR 3/11	OR PREVISIÓN 31/12	% EJECUCIÓN
Cap. I	6.193.157,07	4.827.351,66	**6.098.200,10**	**98,5%**
Cap. II	36.893.586,86	19.021.889,07	**25.341.520,00**	**68,7%**
Cap. III	38.000,00	160,18	**60.000,00**	**157,9%**
Cap. IV	1.135.264,88		**1.116.250,44**	**98,3%**
Cap. VI	34.947.406,38	5.788.565,97	**15.726.332,87**	**45,0%**
Cap. VII	2.227.963,63	71.143,04	**550.000,00**	**24,7%**
Cap. VIII	80.001,00	79.744,00	**79.500,00**	**99,4%**
TOTAL GASTOS	**81.515.379,82**	**29.788.853,92**	**48.971.803,41**	**60,1%**

Código Seguro De Verificación	VsxHgchLFZyTpO2UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado	Firmado	15/11/2022 14:17:39
	José Luis Velasco Cebrián - Jefe del Dpto. de Ges. Económica	Firmado	15/11/2022 13:20:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/VsxHgchLFZyTpO2UbSuPoQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

b.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

11.
Informe Intervención Delegada

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

Fecha: a la fecha de la firma electrónica
ÁREA DE INTERVENCIÓN
Intervención Delegada / MGO /
Ref. Origen:
Ref. CIATF:
Trámite: CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

Destinatario:
JUNTA DE GOBIERNO DEL CIATF

Asunto: APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL CONSEJOINSULAR DE AGUAS DE TENERIFE.

Fiscalización: Previa

Órgano competente: Junta de Gobierno y Junta General del Consejo Insular de Aguas de Tenerife (aprobación inicial); Pleno Insular (aprobación definitiva).

Régimen Jurídico:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Documentación relevante:

- Comunicación de la Intervención General a las Intervenciones Delegadas, de 7 de noviembre del corriente, relativas al contenido de las Bases de ejecución.
- Propuesta de la Gerencia a la Junta de Gobierno y Junta General del Organismo del Anteproyecto del Presupuesto 2023 del CIATF, de 7 de noviembre de 2022, para su aprobación inicial y posterior remisión al Cabildo Insular para su aprobación definitiva.
- Informe propuesta de la Gerencia a la Junta General del Consejo Insular de Aguas de la disolución, liquidación y extinción de la sociedad mercantil Gestión Insular de Aguas de Tenerife S.A (Gesta).
- Comunicación de aportaciones de la Dirección Insular de Hacienda a favor del CIATF, de 5 de octubre de 2022.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de 27 de septiembre de 2022, por el cual se aprobó los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto 2023.

Resultado del Control Financiero: FAVORABLE CONDICIONADO.

Con fecha 3 de noviembre de 2022 tiene entrada en esta dependencia el Anteproyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas (en adelante CIATF) para el ejercicio 2023, elaborado por el Departamento de Gestión Económica, informándose al respecto lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado Control Financiero	Firmado	08/11/2022 13:07:27
Observaciones		Página	1/17
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PRIMERO. - Que por parte de esta Intervención Delegada se pone de manifiesto, como en el año anterior, la remisión tardía del citado expediente, a escasos cuatro días de la decisión de la Junta de Gobierno y General del Organismo, lo que dificulta las labores de fiscalización y control por parte de este órgano, no atendiéndose a los plazos de remisión y deber de colaboración con el mismo, previsto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

SEGUNDO. - Desde el punto de vista formal, el Anteproyecto de Presupuesto remitido contiene los documentos básicos requeridos por el artículo 165 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), esto es:

- Memoria.
- Estados de Gastos y de Ingresos para el ejercicio 2023.
- Bases de ejecución del presupuesto.
- Anexo de Personal.
- Anexo de Inversiones.
- Planes de inversión y programas de financiación.
- Anexo de beneficios fiscales.
- Informe económico-financiero.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2021.
- Avance de la liquidación del presupuesto 2022.

TERCERO. - En cuanto al análisis de su contenido resulta aconsejable recordar las directrices establecidas por el Cabildo Insular de Tenerife en orden a la confección del proyecto de presupuestos 2023, aprobadas mediante acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de 28 de septiembre de 2022:

"CUARTO. - PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS Y PREVISIONES DEL PRESUPUESTO DELCABILDO PARA 2023

(…)

A) GASTOS CORRIENTES

CAPITULO I. – GASTOS DE PERSONAL

(…)

2.- CRITERIOS DE PRESUPUESTACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL.

Para el ejercicio 2023 procede mantener, por prudencia, máxime el marco de la situación económica actual, con carácter general, ***la limitación del crecimiento de los gastos de personal****, de tal manera que* ***las retribuciones del personal al servicio del Sector Público no podrán experimentar incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022****, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.*

A.- *Lo anteriormente señalado, será sin perjuicio de la modificación o incremento que pueda ser de aplicación según la situación de cada Entidad, con el límite de lo previsto, en su caso, en la normativa estatal presupuestaria para 2023, o que de forma ineludible y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo o la*

Código Seguro De Verificación	BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado Control Financiero	Firmado	08/11/2022 13:07:27
Observaciones		Página	2/17
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

variación de efectivos o el grado de consecución de objetivos, considerando prioritariamente la gestión de los fondos europeos o en aplicación de instrumentos de planificación estratégica de la Corporación.

A estos efectos se requerirá la autorización previa de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica y en el caso de que requiera modificación del presupuesto aprobado, la autorización de la Dirección Insular de Hacienda, con la tramitación del procedimiento de aprobación reglamentario que proceda.

B.- *Por otra parte resulta necesario tomar en consideración la necesaria adecuación en el Sector Público Insular al marco financiero y presupuestario, de conformidad con la política de contención de gastos corrientes y el necesario cumplimiento de las medidas en materia de personal contenidas en los Planes o medidas aprobadas específicamente para alguna/s Entidad/es, así como en los restantes acuerdos de los órganos colegiados de esta Corporación, o derivadas de la situación económica particular al momento actual.*

C.- *En consideración con el marco de actuación enunciado en los apartados precedentes, se mantienen las siguientes medidas y criterios en materia de gastos de personal sin perjuicio de los que puedan establecerse con posterioridad conforme a las normas presupuestarias que se aprueben para el ejercicio 2023:*

C.1.- *A la* ***masa salarial del personal laboral*** *se le aplicará igualmente, a los efectos de su presupuestación, lo establecido en el primer párrafo de este apartado 2 en cuanto a la limitación de crecimiento respecto del ejercicio anterior y estará integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social establecidos para el ejercicio 2022.*

Se exceptúan, en todo caso:

a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.

b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.

c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.

d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Estos gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2023 respecto a los del año 2022*, al tratarse según las normas presupuestarias de beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado, cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales de los trabajadores*

C.2.- *Las disposiciones que, con carácter general, se han señalado con anterioridad, deben entenderse sin perjuicio de las* ***adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional****, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, si bien deberá intentarse redistribuir el gasto a efectos de no incrementar el capítulo de gastos de personal.*

A tal fin, la presupuestación de las mencionadas adecuaciones retributivas debe estar debidamente identificada (puestos concretos objeto de adecuación, conceptos retributivos afectados y momento temporal en el que se propone que surta su efecto) y ser solicitada de forma expresa por la Entidad para su autorización por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, de conformidad con las Bases de Ejecución presupuestarias vigentes.

C.3.- *Los* ***acuerdos, convenios o pactos*** *que impliquen crecimientos retributivos*

Código Seguro De Verificación	BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado Control Financiero	Firmado	08/11/2022 13:07:27
Observaciones		Página	3/17
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

superiores alos autorizados, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan a dicho criterio conforme a las normas presupuestarias en el sector público. ***A estos efectos, devienen expresamente inaplicables en el ámbito del Sector Público Insular cualesquiera incrementos retributivos aún cuando sean derivados de la aplicación de Convenios Colectivos del sector de su actividad, que conforme las normas presupuestarias deberán adecuarse al tratarse de entidades públicas****.*

C.4.- *Los límites establecidos con anterioridad serán de aplicación asimismo a las* ***retribuciones de los contratos de alta dirección y mercantiles del personal del sector público****, que no podrán experimentar incremento alguno respecto de las vigentes al 31 de diciembre de 2022, siempre con el límite máximo previsto para el grupo de clasificación de la Entidad a tenor del Acuerdo Plenario de 31 de julio de 2015 o en el que, en su caso, lo sustituya ylo dispuesto, para el Grupo III en las bases de Ejecución, si fuera aplicable.*

C.5.- *Las cuantías en concepto de* ***antigüedad*** *para el ejercicio 2023 de todo el personal funcionario y laboral al servicio directo de la Corporación, sus Organismos Autónomos, Consorciosadscritos y Entidades Públicas Empresariales, será la prevista, para los funcionarios públicos en la correspondiente normativa presupuestaria para 2023;* ***sin perjuicio de medidas transitorias de adaptación en las empresas y fundaciones, que deberán atender a este criterio de aplicación respecto del personal al servicio de dichas entidades, que no podrán superar, en concepto de antigüedad, las cuantías establecidas por grupos asimilados en la normativa presupuestaria.***

3.- RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

3.1*.- Durante el año 2023 sólo se procederá a la* ***contratación de personal temporal y al nombramiento de funcionarios interinos*** *en el caso de que existan disponibilidades presupuestarias, redistribuyendo el gasto de personal aprobado y de forma excepcional y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en actividades que se consideren prioritarias o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, considerándose a tal efecto lo establecido en los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular, en sesiones de 11 dejunio de 2012 y de 21 de abril de 2014, o los que puedan adoptarse en el futuro; o en su caso, derivados de imperativo legal o nueva actividad.*

3.2*- Quedan excluidas de lo previsto en el párrafo anterior, las contrataciones realizadas en el marco de* ***políticas de empleo propias o conforme a convenios de colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas****, y en su caso cofinanciadas con las mismas, que quedarán condicionadas a la existencia de crédito en cuanto a la aportación que corresponda realizar por este Cabildo Insular o sus entes dependientes o adscritos, así como aquellas que se autoricen en el marco de gestión de fondos Next Generation, Plan Estatal de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como otros instrumentos de planificación aprobados por la Corporación.*

3.3*.- Racionalización de los recursos humanos de la Corporación y su Sector Público: Podrán adoptarse planes de reasignación y medidas que se estimen procedentes para ajustar la disponibilidad de recursos humanos a la actividad real de cada Área o Ente, optimizando los recursos existentes, a cuyos efectos se podrá proceder, además, a la supresión o, en su caso, nodotación de aquellos puestos no ocupados que se consideren prescindibles y a la creación o dotación de aquellos otros que se estimen imprescindibles*

Código Seguro De Verificación	BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado Control Financiero	Firmado	08/11/2022 13:07:27
Observaciones		Página	4/17
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

por requerirse legalmente.

***3.4**.- En esta Corporación Insular y en su sector público, en coherencia con el criterio de prudencia que preside la elaboración de estos criterios de presupuestación en lo que respecta al Capítulo de Gastos de Personal, se respetarán las siguientes directrices:*

***A**.- Durante 2023 se autorizarán **tras los informes preceptivos y vinculantes convocatorias de puestos o plazas vacantes de personal funcionario y laboral** en aquellos **procesos de acceso libre ordinario y/o promoción interna, derivadas de la Ofertas de Empleo Público aprobadas, así como listas de reserva para cobertura temporal siempre que no incrementen el presupuesto aprobado en materia de gastos de personal y que sean debidamente autorizadas en el Sector Público por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, todo ello de conformidad con la tasa de reposición que proceda y en ejecución de la obligación legal de reducción de la temporalidad,** tanto en el Cabildo Insular de Tenerife como en todo su Sector Público.*

***B.-** Ante la posibilidad de incremento de actividad de la Corporación o de sus Entes dependientes, cualquier propuesta de creación de plazas y/o de reclasificación de puestos, debidamente motivada por concurrir circunstancias objetivas vinculadas a competencias que deben ser asumidas de forma ineludible y siempre que existan disponibilidades presupuestarias, mediante la redistribución del gasto y que se cumplan los términos que con carácter básico establezcan las normas presupuestarias, podrán ser objeto de tramitación previo análisis por los servicios competentes y autorización de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.*

Estos criterios y medidas podrán ser desarrollados durante el período de elaboración y también durante la ejecución del presupuesto 2023, a propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, en orden a su concreción, aclaración o interpretación, pudiéndose establecer medidas aplicables al gasto de personal a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, o en instrumento de desarrollo que se acuerde al efecto.

CAPITULO 2.- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

*Con carácter general los gastos destinados a la **Adquisición de Bienes y Servicios se mantendrán respecto a los créditos iniciales de 2022**, y de acuerdo a lo siguiente:*

- *Deberán consignarse **en primer** lugar los importes correspondientes a gastos aprobados y comprometidos en ejercicios anteriores según el importe previsto para la **anualidad 2023**.*
- *Se dará prioridad a aquellos gastos objeto de financiación por el **Fondo de Desarrollo de Canarias 2016-2025 (FDCAN), creado por Decreto 85/2016 de la Presidencia del Gobierno de Canarias, de 4 de julio.***

CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

*Los gastos de **Capítulo IV, Transferencias Corrientes**, se sujetarán a lo siguiente:*

Aportaciones genéricas a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III):

- *Con carácter general, el importe máximo a consignar será el recogido en el Presupuesto inicial 2022, sin perjuicio de posibles ajustes a la baja en la medida en que esa*

Código Seguro De Verificación	BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado Control Financiero	Firmado	08/11/2022 13:07:27
Observaciones		Página	5/17
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

consignación inicial incluyera cuantías derivadas de circunstancias especiales de dicho ejercicio que no se vayan a mantener en el 2023. A este respecto, con la comunicación del presente acuerdo, se informará, tanto al Área correspondiente como a la entidad dependiente en cuestión, del importe máximo a consignar inicialmente en el presupuesto 2023.

- *No obstante, para la determinación final (al alza o a la baja) de las aportaciones genéricas se considerarán las circunstancias particulares de cada entidad, teniendo en cuenta las posibles variaciones de gastos de personal (en aplicación de los criterios generales establecidos en este acuerdo y siempre con la conformidad expresa del área de RRHH de la Corporación); el resultado obtenido en el ejercicio 2021, la previsión de cierre de 2022, así como el grado de incidencia de la situación actual en su actividad y capacidad de financiación. Todo ello en el marco de las disponibilidades presupuestarias de la Corporación y de las prioridades y líneas estratégicas marcadas por la misma.*
- *Las aportaciones a los Consorcios se sujetarán a los compromisos asumidos por el Cabildo Insular. En caso de que no existan tales compromisos expresos, a las aportaciones se les aplicará el criterio general establecido en el punto anterior.*

Aportaciones específicas corrientes a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV):

- *Con carácter general, el total de aportaciones específicas corrientes consignadas por cada Área, se mantendrá respecto al importe inicial previsto en el presupuesto inicial 2022, sin perjuicio de posibles ajustes a la baja en la medida en que esa consignación inicial incluyera cuantías derivadas de proyectos o circunstancias excepcionales del ejercicio 2022 que no proceda incluir en el nuevo presupuesto.*
- *En todo caso, junto con la comunicación del presente acuerdo, se informará a cada Área del importe máximo inicial a consignar en el presupuesto 2023 en concepto de aportaciones específicas al conjunto de las entidades que tiene adscritas, pudiendo distribuir ese límite máximo entre ellas en función de la prioridad de los proyectos a financiar.*
- *Las aportaciones a favor de Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA) y Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA), quedan determinadas conforme a lo establecido en los Acuerdos, Contratos Programa y en los distintos Convenios de Transporte suscritos con financiación municipal, todo ello con sujeción a las disponibilidades presupuestarias.*
- *Tendrán especial tratamiento las aportaciones para financiar los compromisos del Organismo Autónomo IASS incluidos en los diferentes Convenios de Cooperación entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como el Instituto Canario de Igualdad para la prestación, entre otros de los servicios a personas mayores en situación de dependencia, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, para el desarrollo del sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de violencia de género en la isla, etc.*

- Es importante que los Servicios gestores graben en el sistema de gestión presupuestaria ("PEPO") la denominación de la aportación específica en cuestión con

Código Seguro De Verificación	BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado Control Financiero	Firmado	08/11/2022 13:07:27
Observaciones		Página	6/17
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

idéntico nombre con que haya de recogerse en el Anexo IV

El resto de los créditos presupuestarios del Capítulo IV, no experimentarán incremento alguno respecto a los créditos iniciales del presupuesto de 2022.

Del mismo modo que para el capítulo II, se deberá dar prioridad a los compromisos de gastos aprobados y comprometidos en ejercicios anteriores según el importe previsto para la ***anualidad 2023****, así como a aquellos gastos objeto de financiación por el* ***Fondo de Desarrollo de Canarias 2016-2025 (FDCAN), creado por Decreto 85/2016 de la Presidencia del Gobierno de Canarias, de 4 de julio.***

B) GASTOS DE CAPITAL

Las previsiones presupuestarias de los gastos de capital del Cabildo Insular de Tenerife, así comode los Entes y Sociedades que, a los efectos de la estabilidad presupuestaria, componen el perímetro de consolidación, deberán adecuarse al "Plan Presupuestario a Medio Plazo para el período 2023-2025", aprobado por Resolución del Director Insular de Hacienda el 15 de marzo de 2022.

Los ***fondos totales disponibles para inversión*** *(capítulos VI y VII) por cada área u organismo autónomo serán determinados por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público,* ***una vez actualizadas las previsiones de ingresos*** *corrientes y respetando en cualquier caso el Plan Presupuestario a Medio Plazo aprobado. Dichos gastos se deberán presupuestar de acuerdo a losiguiente:*

- ✓ *Deberán consignarse* ***en primer*** *lugar los importes correspondientes a gastos aprobados y comprometidos en ejercicios anteriores según el importe previsto para la* ***anualidad 2023****.*
- ✓ *Se dará prioridad a aquellos gastos que puedan beneficiarse de la financiación del* ***Fondo deDesarrollo de Canarias 2016-2025 (FDCAN), creado y regulado por Decreto 85/2016 de la Presidencia del Gobierno de Canarias, de 4 de julio****.*
- ✓ *Para el resto de los gastos se dará preferencia a aquéllos que sean susceptibles de obtener cualquier otra* ***financiación externa****.*
- ✓ *Se atenderán, asimismo, a las dotaciones correspondientes a los* ***Planes de Cooperación*** *con Ayuntamientos y a los* ***Planes Sectoriales*** *suscritos entre este Cabildo y el Gobierno deCanarias.*

Código Seguro De Verificación	BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado Control Financiero	Firmado	08/11/2022 13:07:27
Observaciones		Página	7/17
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- ✓ *Finalmente se presupuestarán aquellos otros proyectos que con criterios realistas tengan ungrado de madurez técnica y administrativa que asegure su inicio a lo largo del ejercicio 2023.*

Una vez establecida por la Dirección Insular de Hacienda la asignación presupuestaria paralas distintas áreas y Organismos Autónomos el Servicio de Presupuestos y Gasto Público comunicará a cada uno de ellos los créditos máximos asignados.

QUINTO. - DISPONIBILIDAD MÁXIMA DE RECURSOS ECONÓMICOS (CRÉDITOS)

Una vez aprobado en Consejo de Gobierno el presente acuerdo, por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público se comunicará las ***cantidades máximas*** *de fondos corrientes y de capital asignadas a cada Área, Organismo Autónomo o Ente dependiente en estricta aplicación del acuerdo.*

Por el Área Hacienda no se admitirán propuestas que superen las cantidades referidas o seaparten de lo recogido en el presente acuerdo.

Asimismo, ***se faculta al Director Insular de Hacienda para efectuar las modificaciones que procedan sobre las propuestas remitidas por las Áreas y entes dependientes llevándose a cabo la aplicación porcentajes de aumento o reducción distintos a los establecidos en los puntos anteriores, en orden a dar cumplimiento al presente acuerdo y a la normativa en materia presupuestaria.***

SEXTO. - INCORPORACIÓN DE REMANENTES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y DESUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En relación con los remanentes de gastos en cualquier fase contable del ejercicio 2022, concarácter general no serán incorporables al ejercicio 2023, salvo aquellos correspondientesa gastos financiados con ingresos afectados.

En el caso de tales gastos con ***financiación afectada*** *procedente de otras Administraciones, se tendrá en cuenta la política de incorporación de remanentes y plazos de ejecución que otorga la Administración financiadora a fin de que la aportación de ésta se materialice. Por ello, se será especialmente cauto a la hora de incorporar los créditos con financiación específica externa. En este sentido, la* ***labor de los titulares responsables de Área*** *es básica a la hora de solicitar las oportunas prórrogas de ejecución a fin de no ver desaparecer la citada financiación en la liquidación del presupuesto de la Administración financiadora.*

(…)".

CUARTO. - En cuanto al análisis de los ingresos y gastos, teniendo en cuenta el contenido de la Memoria explicativa y del informe económico financiero remitido, cabe destacar lo siguiente:

ESTADO DE INGRESOS.

El importe **total de los ingresos del anteproyecto del presupuesto del Organismo para 2023** asciende a un total de **70.550.208,66 euros**, lo que supone un aumento respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2022 del 39,7% que se origina, casi en su totalidad de las operaciones corrientes y presenta el siguiente desglose:

Código Seguro De Verificación	BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado Control Financiero	Firmado	08/11/2022 13:07:27
Observaciones		Página	8/17
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PRESUPUESTO DE INGRESOS		2023		2022		DIFERENCIA	
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.202.938,12 €	3,1%	1.469.717,69 €	2,9%	733.220,43 €	49,9%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.102.853,12 €	68,2%	32.692.921,37 €	64,8%	15.409.931,75 €	47,1%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	- €	0,0%	- €	0,0%	- €	0,0%
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	- €	0,0%	- €	0,0%	- €	0,0%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.164.416,42 €	28,6%	16.242.797,64 €	32,2%	3.921.618,78 €	24,1%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	80.001,00 €	0,1%	80.001,00 €	0,2%	- €	0,0%
	TOTAL	**70.550.208,66 €**	**100,0%**	**50.485.437,70 €**	**100,0 %**	**20.064.770,96 €**	**39,7%**

Respecto a la **procedencia de los principales recursos:**

- En el caso de las **Administraciones municipales** se alcanza un valor de **54,3%,** superior al 51% y 47% de los años 2022 y 2021, respectivamente**.**
- Los ingresos provenientes del **Cabildo Insular**, como grupo, alcanzan un **42,6%**, debiendo desglosarse en dos grupos:

  a) La financiación derivada de la Corporación Insular, como ente matriz, significa un **30,5%** del presupuesto total, cifra inferior a las de los ejercicios 2022 (35%); 2021 (44%); 2020 (37%) y 2019 (40%).

  b) Con relación a la Entidad Pública Empresarial **BALTEN, dependiente de la Corporación Local**, un **12%,** respecto al 11% y 9%, de los años anteriores**,** en concepto de gastos de tratamiento terciario de agua residual depurada y servicios de desalinización de agua subterránea y de agua de mar.
- En el año 2022 **no se prevé financiación europea ni estatal,** sin perjuicio que, tal como se refleja en la memoria del presupuesto, en el caso que se activen líneas de ayuda, gracias al instrumento Next Generation EU u otro, se proceda a financiar nuevas actuaciones no contempladas en el anteproyecto.

Analizando cada uno de los capítulos de ingresos, destacamos las siguientes notas:

Capítulo III. Tasas, precios públicos y otros ingresos. -

Dentro de este epígrafe que alcanza la cifra de **2.202.938,12 euros**, destacan las siguientes partidas de ingresos:

- Tasas:
  - Tasas por la realización de actividades de competencia local: (ordenanza fiscal reguladora de las tasas del Cabildo y OOAA). Se estima en **4.000,00 euros** para 2023, sin perjuicio de que a lo largo del ejercicio se puedan percibir mayores ingresos de esta naturaleza.
  - Otras tasas por la utilización privativa del dominio público: donde tienen cabida los cánones de control de vertidos y de utilización de los bienes de dominio público hidráulico, de acuerdo con la vigente Ley de Aguas, cuyos ingresos se han estimado en **520.000,00 euros.**
- Precios públicos por prestación de servicios: No se prevé que se produzcan ingresos por este concepto.
- Ventas: Dentro del concepto de ventas se recoge la previsión de ingresos a percibir a lo largo del ejercicio 2023 como consecuencia de la energía eléctrica generada por las instalaciones, titularidad del Organismo Autónomo; la puesta en marcha del Salto Hidroeléctrico de El Reventón, así como por la prestación del servicio de interrumpibilidad

Código Seguro De Verificación	BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado Control Financiero	Firmado	08/11/2022 13:07:27
Observaciones		Página	9/17
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

del suministro eléctrico en el sistema de desalación y depuración de Adeje-Arona. El importe estimado por este concepto es de **1.676.938,12 euros**

- Reintegros: la inclusión de esta partida cumple la finalidad de asignar al presupuesto con la mayor propiedad posible aquellos ingresos destinados a reintegrar cantidades indebidamente satisfecha en ejercicios anteriores. Su dotación inicial es de **0,00 euros.**
- Otros ingresos: en este apartado se incluyen, entre otros, los ingresos del CIATF por sanciones impuestas por infracción en materia hidráulica, recargos e intereses cobrados fuera del periodo voluntario de pago de los tributos del CIATF (cánones y tasas) así como otros ingresos propios no incluidos en algún otro concepto del Capítulo III. En este ejercicio se ha dotado con **0,00 euros**.

Capítulo IV. Transferencias Corrientes. -

Los ingresos previstos de operaciones corrientes, que se cifran en **48.102.853,12 euros**, es decir, un 47,1% más que en 2022**,** proceden de transferencias del Cabildo Insular y de otras Entidades Locales, conforme al siguiente detalle:

- Aportación corriente procedente del Cabildo Insular de Tenerife para gastos corrientes del CIATF en 2023, se estima la cantidad de 5.025.674.99 euros**,** que **coincide** con la comunicada por la Dirección Insular de Hacienda, el pasado día 5 de octubre de 2022, si bien se ha incrementado en 476.226,55 euros correspondiente a la actualización de las retribuciones acordadas a nivel nacional y que, a fecha de hoy, no se ha confirmado la misma **y estará condicionada al informe de la Dirección Insular de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos**.
- Aportación procedente de entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local: Se corresponde con los ingresos procedentes de la Entidad Pública Empresarial **BALTEN** relacionados con los convenios suscritos y demás fórmulas de colaboración entre Administraciones Públicas, con una previsión para 2023 de **7.474.695,12 euros** frente a la cantidad de 4.948.663,53 euros**,** es decir un **51% adicional,** procedentes de los gastos ocasionados por la gestión de infraestructuras.
- Aportación procedente de Entidades Locales: Se corresponde con las previsiones de ingresos relacionadas con los convenios y demás fórmulas de colaboración entre la Corporación Insular y los **Ayuntamientos** y se estima en **34.855.157,94 euros (55% de incremento),** como consecuencia de los costes derivados de los diferentes Convenios de colaboración firmados con diversos Ayuntamientos para la gestión de las infraestructuras de los diversos Sistemas de desalación de agua de mar, de depuración, de desalinización de aguas salobres y aducción del abastecimiento, así como de vertidos.
- Aportación del Estado: en este ejercicio no se ha incluido previsión alguna para subvenciones procedentes de la Administración General del Estado.
- Transferencias corrientes de empresas privadas: Se imputan a este concepto las aportaciones de la empresa gestora del abastecimiento de agua del Polígono Industrial del Valle de Güimar, con una estimación del Área de Infraestructuras Hidráulica del Organismo, de **240.396,63 euros**.

Capítulo V. Ingresos patrimoniales. -

Dentro de este capítulo, en el que se recogen los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Organismo, figura abierto el concepto presupuestario de intereses de depósito (520) donde se contabilizan los intereses que devenguen los depósitos monetarios con el importe de **0,00 euros.**

Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales. -

Igual que el año anterior se incluye en el presupuesto de ingresos el artículo 68 de reintegro por operaciones de capital con la cantidad de **0,00 euros.**

Código Seguro De Verificación	BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado Control Financiero	Firmado	08/11/2022 13:07:27
Observaciones		Página	10/17
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Capítulo VII. Transferencias de capital. -

Este capítulo recoge los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por el Organismo, sin contraprestación directa por parte del mismo, por una cantidad total de **20.164.416,42 euros,** respecto al importe de 16.242.797,64 euros de 2022.

Los citados ingresos se dirigen a financiar operaciones de capital de diversa índole y **proceden, básicamente, de los compromisos firmes de aportación del Cabildo Insular** de Tenerife, prevista inicialmente en **16.000.421,73 euros (79% del total de gastos de capital)** y que **no coincide** con la comunicación de la Dirección Insular de Hacienda, de 5 de octubre de 2022.

El resto de la financiación procede de las cuantías destinadas a financiar los fondos de inversión por la gestión de los sistemas hidráulicos del Organismo, según el siguiente detalle:

- BALTEN: **703.112,50 euros.**
- Ayuntamientos: **3.437.735,28 euros.**
- Empresas privadas: **23.146,91 euros.**

Capítulo VIII. Activos financieros. -

En la aplicación para reintegro de préstamos concedidos fuera del sector público en el ejercicio 2022, se ha asignado una cuantía de **80.001,00 euros** en previsión de los anticipos de personal a conceder en el ejercicio.

Este concepto tiene su equivalencia, por idéntico importe, en el presupuesto de gastos y, a estos efectos, se equilibra en cuanto a obligaciones y derechos.

ESTADO DE GASTOS.

El **presupuesto de gastos para 2023 se eleva a 70.550.208,66 euros** frente a los 48.787.437,70 euros, del ejercicio 2022, de los cuales el **70% conforma el gasto corriente y el 30% los gastos por operaciones de capital**, es decir, prácticamente, presenta una estructura similar al año precedente. Atendiendo al estado de gastos remitido para el próximo ejercicio los gastos del Organismo **se consignan, en su práctica totalidad, en los capítulos 2 y 6** y cuyos importes se analizan a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS		2023		2022		DIFERENCIA	
I	GASTOS DE PERSONAL	6.168.548,23 €	8,7%	5.692.321,68 €	11,3%	476.226,55 €	8,4%
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	44.099.243,01 €	62,5%	28.413.302,94 €	56,3%	15.685.940,07 €	55,2%
III	GASTOS FINANCIEROS	38.000,00 €	0,1%	38.000,00 €	0,1%	- €	0,0%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	- €	0,0%	19.014,44 €	0,0%	- 19.014,44 €	-100,0 %
V	FONDO DE CONTINGENCIA	- €	0,0%	- €	0,0%	- €	0,0%
VI	INVERSIONES REALES	18.964.416,42 €	26,9%	15.942.797,64 €	31,6%	3.021.618,78 €	19,0%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200.000,00 €	1,7%	300.000,00 €	0,6%	900.000,00 €	300,0 %
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	80.001,00 €	0,1%	80.001,00 €	0,2%	- €	0,0%
TOTAL		**70.550.208,66 €**	**100,0%**	**50.485.437,70 €**	**100,0%**	**20.064.770,96 €**	**39,7%**

Código Seguro De Verificación	BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado Control Financiero	Firmado	08/11/2022 13:07:27
Observaciones		Página	11/17
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Capítulo I. Gastos de Personal. -

En relación con este Capítulo se estima el gasto de personal en **6.168.548,23 euros,** es decir, presenta una variación del 8,4% respecto a 2022 y **su valor en el estado de gastos total alcanza el 8,7%**, valor **inferior** al 11,7% y 13,6% **de los años anteriores**.

El Consejo Insular de Aguas prevé para 2023 una plantilla con 110 plazas: 55 de funcionarias y 55 de personal laboral, lo que no supone incremento respecto a 2022.

Las principales modificaciones que se incluyen en este capítulo que producen efectos económicos obedecen a las siguientes cuestiones:

- Incremento de las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas, aplicable a este Organismo, atendiendo al *Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores deenergía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan +seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en* ***materia de retribuciones del personal al servicio del sector público*** *y de protección de las personas trabajadoras agrariaseventuales afectadas por la sequía*, pendiente de adoptar los acuerdos corporativos queprocedan, en su caso.

- Adecuaciones retributivas (incluye reclasificaciones y dotaciones de puestos).

- Previsión presupuestaria vinculada al proyecto NOE de adquisición de experiencia laboral en el ámbito de diferentes objetivos específicos del Organismo:

El incremento de gastos de personal en 2023 respecto a 2022, implicaría una aportación genérica adicional del Cabildo Insular a favor del Organismo por valor de 476.226,59 euros y la financiación adicional para el proyecto de empleo NOE por importe de 30.699,89 euros. Es necesario indicar que esta aportación adicional no ha sido confirmada, a fecha de hoy, por la Dirección Insular de Hacienda de la Corporación Insular, cuestión que deberá acreditarse durante la tramitación de la aprobación del Presupuesto General.

Asimismo, se señala que obra en el expediente informe de la Secretaria del Organismo favorable, de 7 de noviembre del corriente, respecto a la a la propuesta de la aprobación de la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario y Laboral del Organismo para 2023, quedando pendiente el informe de la Dirección Insular de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos, de acuerdo a la Base 89ª de las de ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de 2022 y que pudiera afectar, por ende, a los créditos del capítulo I de gastos.

Respecto a la no dotación de todas las plazas del Organismo, que viene siendo una práctica habitual por parte de la Corporación Insular y de sus Organismos Autónomos y Consorcios, se recuerda lo indicado por el Tribunal Supremo en más de una ocasión, respecto a que *"la conexión entre plantilla y Presupuesto, dispuesta por la LBRL (artículo 90) y en el TRRL (artículos 126 y 127), responde a la finalidad de que todos los puestos de trabajo de la entidad local cuenten con la correspondiente dotación presupuestaria que permita la viabilidad económica de los mismos"*, sobre todo cuando esas plazas, en algunos casos, se crean como nuevas, aunque no se pretendan cubrir durante el ejercicio como posibilidad de mantener plazas temporales que, en algunos casos, podrían corresponder a necesidades estructurales.

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios. -

En cuanto a los créditos para gastos corrientes en el próximo ejercicio económico 2022, éstos se fijan en **44.099.243,01 euros,** frente a los 28.413.302,93 euros del ejercicio 2022 (incremento del 55,2%). En este epígrafe, por un lado, hay que señalar que se contiene los gastos de funcionamiento del Organismo, que se mantienen inalterables, salvo el concepto de "trabajos realizados por otras empresas" que aumenta 420.371,44 euros y que se pretende destinar a redacción de proyectos no financiados por sistemas. Por otro lado, nos encontramos con los gastos derivados de los Sistemas y, en particular, los contratos de energía eléctrica, en el concepto 221.00 del estado de gastos, que aumentan 14,8 millones de euros y que explican, en mayor medida, el incremento de este capítulo.En

Código Seguro De Verificación	BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado Control Financiero	Firmado	08/11/2022 13:07:27
Observaciones		Página	12/17
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

la memoria del anteproyecto de presupuesto se explica que este incremento se origina porla variación de los gastos en los sistemas gestionados, es decir, por la previsión de la actividad en laproducción de agua desalada, tratamiento de aguas depuradas y reutilización; todos estos gastos secompensan con una cuantía equivalente de los ingresos que se repercuten a los Ayuntamiento beneficiarios de los servicios gestionados, a través de las correspondientes notas de cargo, debiéndose actualizar aquellos convenios con los municipios cuya vigencia está decaída o que están pendientes de suscribirse por primera vez.

Capítulo III. Gastos Financieros. -

Se ha contemplado créditos por valor de **38.000.00 euros,** que se justifica por el devengo de comisiones por los depósitos a la vista que las Entidades Financieras están cobrando de las Administraciones Públicas, en este caso.

Capítulo IV. Transferencias corrientes. -

En este capítulo desaparece la aportación a favor de la entidad participada por el CIATF, la empresa pública local "GESTA, S.A." que, actualmente, está en fase de iniciar un expediente de disolución de la misma.

En este sentido, esta Intervención Delegada había manifestado, en el informe del anteproyecto de presupuesto del año 2022, sus dudas respecto a la continuidad de esta empresa y al sentido de una aportación para una entidad que no prestaba servicios.

Capítulo VI. Inversiones reales. -

Las previsiones iniciales en inversiones reales para el próximo ejercicio se cifran en **18.964.416,42 euros** frente a los 14.244.797,64 euros del ejercicio 2022. Dicho importe se corresponde según el informe económico con el capítulo de inversiones reales que recogen las obras que se prevén ejecutar en 2023 y será preciso reajustar las anualidades de algunas inversiones a la ejecución real de las mismas, dentro del marco presupuestario asignado.

El presupuesto de este capítulo se concentra en las actuaciones vinculadas a la gestión:

- Gestión de sistemas Adeje-Arona: 7.883.100,68 euros (41,6% del total del capítulo).
- Gestión de sistemas del V. Güimar: 2.243.344,97 euros (11,8% del total del capítulo).

Por número de actuaciones previstas, nos encontramos con 104 intervenciones, de las cuáles pendientes de redactar proyecto y/o pliego suman 28, por valor de 980.210,81 euros (5,2% del total del capítulo VI), el resto están en fases de tramitación más avanzadas.

Capítulo VII. Transferencias de capital. -

La dotación para transferencias de capital en el ejercicio 2023 es de **1.200.000,00 euros** que se corresponde con la ejecución de ese año de la convocatoria de auxilios a la iniciativa privada para obras hidráulicas, cuya financiación global asciende a 1,5 millones de euros, distribuidos en tres anualidades.

Capítulo VIII. Activos financieros. -

Finalmente, la previsión en concepto de activos financieros para el ejercicio 2022 es de **80.001,00 euros**, de los que 80.000,00 euros están destinados a préstamos a corto plazo. En este sentido se recuerda que las operaciones de endeudamiento del CIATF están supeditadas a la autorización previa y expresa del órgano competente del Cabildo.

En este sentido, se recuerda que el artículo 18.1 d) del RD 500/1990 requiere que el informe económico-financiero exponga las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las

Código Seguro De Verificación	BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado Control Financiero	Firmado	08/11/2022 13:07:27
Observaciones		Página	13/17
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

operaciones de crédito previstas y, en relación con las operaciones de crédito, que se incluya además de su importe, el detalle de las características y condiciones financieras de todo orden en que se prevean concertar haciendo especial referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad antes y después de su formalización.

QUINTO. - Respecto a las **Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023**, se advierte que las mismas, tras la profunda revisión y actualización integral en el año 2020, por el cual se favoreció la autonomía de gestión y peculiaridades de la prestación de los servicios que lleva a cabo el CIATF, no ha sido objeto de modificaciones, salvo la actualización de las cuantías de recursos ordinarios y de las anualidades.

En este sentido y, atendiendo a la comunicación de la Intervención General, se recomienda por técnica jurídica y homogeneización con el resto de Organismos y Consorcios dependientes de la Corporación Insular, eliminar en las citadas Bases lasreferencias al control interno, habida cuenta la existencia de normativa específica aplicable y, en particular, el Reglamento de control interno del Cabildo Insular de Tenerife, no siendo necesario duplicar los contenidos. Asimismo, se suprimen las referencias que vinculen el control interno con la contabilidad ya que se tratan de funciones separadas, desarrolladas por diferentes órganos de gestión.

SEXTO. - En cuanto al **Anexo de Inversiones** (Anexo 5), se presenta un listado de 106 proyectos (incluye inversiones reales y transferencias de capital) con un escenario económico previsto a cuatro años, divididos en 19 programas de actuación.

Los proyectos de inversión relacionados cumplen, en principio, con lo establecido en la Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto para 2022 del Organismo que, en consonancia con el artículo 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece la información que debe recoger cada uno de los proyectos de inversión.

SÉPTIMO.- El **informe económico-financiero,** de 3 de noviembre de 2022, en relación con la suficiencia de los créditos, afirma que, atendiendo a la totalidad de los ingresos recogidos en el borrador de Presupuesto y según la Ley de Estabilidad Presupuestaria (sin perjuicio que,actualmente están suspendidas las reglas fiscales, sigue aplicándose el artículo 165.4 del TRLRHL respecto a la necesidad de presupuestos equilibrados), se presenta un presupuesto formalmente nivelado, de manera que según las estimaciones realizadas, se prevé que existirá equilibrio entre losingresos corrientes y los gastos corrientes del Organismo.

Asimismo, se afirma respecto a las operaciones de capital, que se han ido seleccionando aquellos proyectos de carácter prioritario, en función de los objetivos previsto por el CIATF para 2023 y los compromisos adquiridos, garantizándose el equilibrio presupuestario.

Cabe destacar, tal como refleja el citado informe que los gastos necesarios para atender la gestión de infraestructuras de los diversos sistemas de desalación de agua de mar, depuración, desalinización de aguas salobres y aducción del abastecimiento, así como de vertidos. La suficiencia de los créditos para atender los gastos de estos sistemas está garantizada por la propia dinámica de funcionamiento de los mismos, a través de los convenios firmados, pues cualquier incremento de éstos, sería cubierto básicamente por los Ayuntamientos a través de las notas de cargo mensuales que se les gira (repercutiendo los costes) y generando crédito por dicho aumento. De igual forma, una disminución de gastos se vería reflejada en un decremento en ingresos por el mismo importe, por lo que tampoco se alteraría el equilibrio presupuestario.

No obstante lo anterior, para acreditar de forma inequívoca la necesaria suficiencia de créditos la misma **quedaría pendiente de recibir el visto bueno de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica**, respecto a las peticiones realizadas y el importe resultante, **con relación a los gastos de personal**; así como la confirmación por parte de la Dirección Insular de Hacienda de las aportaciones definitivas a favor del Organismo y que, en caso de modificarse, deberán producir un ajuste en el estado de gastos del Anteproyecto remitido.

Código Seguro De Verificación	BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado Control Financiero	Firmado	08/11/2022 13:07:27
Observaciones		Página	14/17
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Además de lo anterior, el Organismo deberá actualizar los convenios suscritos con los Ayuntamientos y con la entidad pública empresarial BALTEN cuya vigencia haya decaído, así como suscribir los instrumentos de colaboración nuevos que sean necesarios para garantizar la financiación de los sistemas.

OCTAVO. - Como novedad en este anteproyecto de presupuesto, **no se ha remitido** el **Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de la empresa pública "GESTA, S.A." de 2023**, como exige el artículo 18.3 del RD 500/1990 para aquellas sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegra o mayoritariamente a la Entidad local, habida cuenta el inicio del expediente de disolución de la sociedad.

NOVENO. - En cuanto a la **liquidación del presupuesto 2021**, se remite Decreto del Presidente del Cabildo Insular de Tenerife de 11 de abril de 2022 en el que se dispone la aprobación de la liquidación del Presupuesto 2021 del CIATF con un resultado presupuestario ajustado negativo de 1.559.829,87 euros y un remanente de tesorería para gastos generales de 4.741.756,28 euros.

DÉCIMO. - Atendiendo al **Avance de la Liquidación del Presupuesto 2022 del Organismo**, se indica que a fecha 3 de noviembre de 2022, de los créditos definitivos por importe de81.515.379,82 euros (el presupuesto inicialmente aprobado ascendía a la cantidad de 50.485.437,70euros), se han reconocido obligaciones por importe de 29.788.853,92 euros, lo que representa un 36,5% de las previsiones definitivas.

Estimando la citada liquidación, a 31 de diciembre de 2022, se observa que los **ingresos** se ejecutarían en un **70,7%, por valor de 57.631.914,41 euros** y, en el apartado de **obligaciones reconocidas** se alcanzaría la cantidad de **48.971.803,41 euros (60,1%)** destacando **15.726.332,87 euros en el capítulo VI de inversiones reales**.

ANÁLISIS FINAL:

I. El presupuesto de ingresos y gastos se presenta **nivelado** con una magnitud global de **70.550.208,66 euros, lo que supone un aumento respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2022 del 39,7%,** que alcanzó la cantidad de 48.787.437,70 euros.

   La causa de este incremento se debe, mayoritariamente, a los gastos derivados de la gestión directa de las infraestructuras hidráulicas y, en particular, a los suministros de electricidad, así como a un incremento en los auxilios de iniciativa privada e inversiones. Todos los gastos ocasionados por la citada gestión se compensan con una cuantía equivalente de los ingresos que se repercuten a los Ayuntamientos y/o a la entidad pública empresarial BALTEN, beneficiarios de los servicios gestionados.

II. La estructura de **ingresos** del mencionado Presupuesto es similar a 2022 y proviene, fundamentalmente, de los **capítulos 4 y 7, que suman el 97% del total**, con el siguiente desglose:

CAPÍTULOS DE INGRESOS	2023	2022	2023 %TOTAL
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.102.853,12 €	32.692.921,37 €	68%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.164.416,42 €	14.544.797,64 €	29%

En cuanto a las previsiones de ingresos procedentes del Cabildo Insular de Tenerife, se señala que las cantidades que se han dotado se han realizado en base a las

Código Seguro De Verificación	BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado Control Financiero	Firmado	08/11/2022 13:07:27
Observaciones		Página	15/17
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

necesidades propuestas y, si bien no coinciden con las comunicadas formalmente por el ente matriz, las mismas están pendientes que se confirmen en la propuesta remitida al Consejo de Gobierno Insular y se aprueben, con carácter definitivo por el Pleno del Cabildo Insular.

La aportación comunicada por el Cabildo para 2023 para gasto corriente asciende a 5.056.374,00 euros y el importe que se espera recibir como aportación de capital asciende a 13.530.144,41 euros.

Sin perjuicio de lo anterior, las citadas dotaciones **quedarán condicionadas a la remisión de los correspondientes compromisos firmes de aportaciones**. En caso contrario, deberá disminuirse la dotación prevista en el estado de ingresos y de gastos en la misma cuantía a efectos de no comprometer la nivelación del presupuesto.

Asimismo, debe hacerse hincapié en la necesidad de garantizar los ingresos provenientes de Ayuntamientos y de la entidad pública empresarial BALTEN, mediante la actualización y suscripción de los instrumentos de colaboración oportunos que garanticen la cobranza de las notas de cargo derivadas de la gestión de los sistemas comarcales.

III. En cuanto al apartado de **gastos**, los mismos están concentrados en **dos capítulos**, que **suman** el **90% del total** y presentan el siguiente desglose:

CAPÍTULOS DE GASTOS	2023	2022	2023 % TOTAL
GASTOS EN BS. CORRIENTES Y SERVICIOS	44.099.243,01 €	28.413.302,93 €	63%
INVERSIONES REALES	18.964.416,42 €	14.244.797,64 €	27%

Respecto a los **gastos de personal**, los mismos disminuyen su valor dentro del presupuesto total del Organismo, pasando del 11,7% al 8,7% y la plantilla se mantiene inalterable, aumentando los créditos, como consecuencia, del incremento retributivo derivado del citado Real Decreto-Ley 18/2022, así como por otras adecuaciones retributivas.

Como se ha indicado, de conformidad con la Base 89ª de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular, **el informe de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica** se emitirá, con carácter previo a la elevación del citado Presupuesto al Pleno del Cabildo y se podrían producir modificaciones respecto a las propuestas iniciales de la Junta de Gobierno y Junta General del Organismo.

El mismo caso, sucede si en la estimación de los ingresos procedentes de la Corporación sufriera alteraciones y como consecuencia de ello, se verían modificadas también las previsiones del estado de gastos. Es por ello, que dichas previsiones quedan condicionadas a los compromisos de aportación definitivos del ente matriz.

En relación con la financiación de estas cantidades y, de no materializarse las previsiones de ingresos contempladas, habrán de ajustarse los gastos a la financiación que finalmente se plasme en el citado compromiso firme de aportación o reconocimiento de derechos por parte del Cabildo.

IV. Con relación a las **Bases de ejecución del Presupuesto del Organismo de 2022**, se recomienda por técnica jurídica y en concordancia con el resto de los Organismos Autónomos y Consorcios, dependientes de la Corporación Insular, suprimir las referencias al control interno que ya está regulado, principalmente, por el *Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local*, así como por el *Reglamento del control interno de la Corporación Insular* y el resto de normativa aplicable, no siendo necesario duplicar los contenidos.

Código Seguro De Verificación	BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado Control Financiero	Firmado	08/11/2022 13:07:27
Observaciones		Página	16/17
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Por lo expuesto, por esta Intervención Delegada **informa FAVORABLEMENTE** al expediente de anteproyecto del presupuesto para el ejercicio 2023 del Consejo Insular de Aguas **CONDICIONADO a las siguientes cuestiones:**

a) A**l sentido del informe de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica** del Cabildo Insular de Tenerife previsto en la Base 89ª de las de ejecución del Presupuesto de la Corporación Insular, respecto a la aprobación o modificación de la plantilla y relaciones de puestos de trabajo y, por ende, de los créditos del capítulo de gastos de personal**,** que se emitirá con ocasión de su elevación al Pleno del Cabildo.

b) Al pronunciamiento definitivo, en su caso, de la Dirección Insular de Hacienda y, en particular, a la **remisión del compromiso firme de aportación de las cantidades comunicadas en los Capítulos IV y VII del estado de ingresos procedentes del Cabildo Insular de Tenerife** (*Transferencias de corrientes y de capital, respectivamente*) o, en caso contrario, a la minoración del estado de ingresos y gastos en dicha cantidad.

Firmado,

EL INTERVENTOR DELEGADO,

Miguel García Oramas

Código Seguro De Verificación	BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado Control Financiero	Firmado	08/11/2022 13:07:27
Observaciones		Página	17/17
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/BGqla84S+HikwLz4gsIt+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

3.

Museos y Centros de Tenerife

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

3.

Museos y Centros de Tenerife

1.

Acuerdo Junta Rectora

MUSEOS DE TENERIFE

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.

2.- PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.

Visto el expediente relativo al Proyecto del Presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2023, elevado a la Junta Rectora por la Presidencia, según propuesta de la misma de fecha 2 de noviembre de 2022, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 33.1.D), a) de los vigentes Estatutos del Organismo, según el cual es competencia de este órgano colegiado proponer el presupuesto anual del Organismo Autónomo, para su aprobación por la Corporación Insular, **la Junta Rectora,** visto el informe económico financiero de la Gerencia de fecha 2 de noviembre de 2022, y el informe favorable emitido por la Intervención Delegada, condicionado a la acreditación del compromiso firme de aportación del Cabildo Insular en los términos del citado Anteproyecto propuesto, **por mayoría, con cuatro (4) votos a favor (2 PSOE + 1 Grupo Mixto+1 Sí Podemos Canarias) y dos (2) abstenciones (1 CC-PNC + 1 PP) de los vocales presentes ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

ÚNICO: Proponer al Cabildo Insular de Tenerife, para su aprobación, si procede, por el Pleno de la Corporación, el proyecto del Presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros para el ejercicio 2023 por importe de nueve millones sesenta y cuatro mil setecientos euros (9.064.700,00 €), en los términos que a continuación, se señalan, para su tramitación y aprobación por los órganos competentes y conforme a los procedimientos legal y reglamentariamente establecidos:

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2023						
		DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
I		GASTOS DE PERSONAL	6.274.646,13			
333.00	10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO		75.484,92		
333.00	101	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO			75.484,92	
333.00	10100	RETRIBUCIONES BASICAS				22.816,90
333.00	10101	OTRAS REMUNERACIONES				52.668,02
333.00	13	PERSONAL LABORAL		4.358.499,28		
333.00	130	LABORAL FIJO			3.997.355,00	
333.00	130.00	RETRIBUCIONES BASICAS				1.563.226,71
333.00	130.02	OTRAS REMUNERACIONES				2.160.344,88
333.00	130.08	INCREMENTOS RETRIBUTIVOS 2022				79.852,99
333.00	130.09	PREVISION INCREMENTOS RETRIBUTIVOS 2023				193.930,42
333.00	131	LABORAL TEMPORAL			356.640,28	
333.00	131.00	RETRIBUCIONES BASICAS				125.211,84
333.00	131.02	OTRAS REMUNERACIONES				231.428,44
333.00	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES			4.504,00	

Código Seguro De Verificación	Qe6+3S6/YMx6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Iballa Robredo Cámara - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Órganos	Firmado	10/11/2022 13:39:44
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qe6%2B3S6%2FYMx6AOSdor4%2BCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

333.00	137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				4.504,00
333.00	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		383.437,96		
333.00	150	PRODUCTIVIDAD			383.437,96	
333.00	150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL				383.437,96
333.00	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.457.223,97		
333.00	160	CUOTAS SOCIALES			1.341.878,83	
333.00	160.00	SEGURIDAD SOCIAL				1.341.878,83
333.00	161	PRESTACIONES SOCIALES			5,00	
333.00	161.04	INDEMN. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADA				5,00
333.00	162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			115.340,14	
333.00	162.00	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				5,00
333.00	162.04	ACCION SOCIAL				15.000,00
333.00	162.05	SEGUROS				63.370,24
333.00	162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS				36.964,90
II		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.914.719,12**			
333.00	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		131.314,59		
333.00	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			59.345,28	
333.00	202.00	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				59.345,28
333.00	204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			21.450,00	
333.00	204.00	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				21.450,00
333.00	206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS			40.519,31	
333.00	206.00	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS				40.519,31
333.00	208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			10.000,00	
333.00	208.00	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				10.000,00
333.00	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO. Y CONSERVACIÓN		145.184,03		
333.00	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			39.204,75	
333.00	212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				39.204,75
333.00	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			94.615,72	
333.00	213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE				84.615,72
333.00	213.01	EXPOSICIONES PERMANENTES				10.000,00
333.00	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE			800,00	
333.00	214.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				800,00
333.00	215	MOBILIARIO			3.000,00	
333.00	215.00	MOBILIARIO				3.000,00
333.00	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			7.563,56	
333.00	216.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				7.563,56
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.633.220,50		
333.00	220	MATERIAL OFICINA			88.382,98	
333.00	220.00	ORDINARIO NO INVENTARIBLE				3.000,00
333.00	220.02	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE				85.382,98
333.00	221	SUMINISTROS			356.920,02	
333.00	221.00	ENERGIA ELECTRICA				287.820,02

Código Seguro De Verificación	Qe6+3S6/YMx6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Iballa Robredo Cámara - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Órganos	Firmado	10/11/2022 13:39:44
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qe6%2B3S6%2FYMx6AOSdor4%2BCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

MUSEOS DE TENERIFE

333.00	221.01	AGUA			18.000,00
333.00	221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			4.600,00
333.00	221.04	VESTUARIO			20.000,00
333.00	221.11	REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS			1.500,00
333.00	221.12	MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES			25.000,00
333.00	222	COMUNICACIONES		99.712,50	
333.00	222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES			99.212,50
333.00	222.01	POSTALES			500,00
333.00	224	PRIMAS SEGURO		3.500,00	
333.00	224.00	PRIMAS SEGURO			3.500,00
333.00	225	TRIBUTOS		10.300,00	
333.00	225.02	TRIBUTOS LOCALES			10.300,00
333.00	226	GASTOS DIVERSOS		183.617,90	
333.00	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			2.500,00
333.00	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			129.308,90
333.00	226.05	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS			31.809,00
333.00	226.08	HERRAMIENTAS Y MATERIAL TECNICO			5.000,00
333.00	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS			15.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		890.787,10	
333.00	227.00	LIMPIEZA Y ASEO			273.162,31
333.00	227.01	SEGURIDAD			456.889,40
333.00	227.03	EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS			110.884,59
333.00	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			7.000,00
333.00	227.07	EDICIONES			4.000,00
333.00	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			38.850,80
333.00	23	INDEMNIZACIÓN POR RAZONES DEL SERVICIO	5.000,00		
333.00	230	DIETAS		3.000,00	
333.00	230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO			2.000,00
333.00	230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			1.000,00
333.00	231	LOCOMOCION		2.000,00	
333.00	231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO			500,00
333.00	231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			1.500,00
III		**GASTOS FINANCIEROS**	**21.000,00**		
333.00	35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	21.000,00		
333.00	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS		21.000,00	
333.00	359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS			21.000,00
IV		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**42.756,44**		
333.00	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	42.756,44		
333.00	489	OTRAS TRANSFERENCIAS		42.756,44	
333.00	489.00	OTRAS TRANSFERENCIAS			42.756,44
VII		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**100,00**		
333.00	76	A ENTIDADES LOCALES	100,00		
333.00	762	A AYUNTAMIENTOS		100,00	
333.00	762.00	A AYUNTAMIENTOS			100,00

Código Seguro De Verificación	Qe6+3S6/YMx6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Iballa Robredo Cámara - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Órganos	Firmado	10/11/2022 13:39:44
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qe6%2B3S6%2FYMx6AOSdor4%2BCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

VIII		ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00			
333.00	83	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		120.000,00		
333.00	831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES			120.000,00	
333.00	831.00	PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL				120.000,00
		333.00 GASTOS GENERALES	**8.373.221,69**			

		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	272.000,00			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		272.000,00		
333.13	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			272.000,00	
333.13	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"				180.000,00
333.13	227.13	SERVICIOS ACTIVIDADES DIDÁCTICAS Y DE DINAMIZACIÓN				92.000,00
		333.13 ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN	**272.000,00**			

		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	128.972,50			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		128.972,50		
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			28.972,50	
333.00	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				28.972,50
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			100.000,00	
333.00	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				100.000,00
333.00	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.300,00			
333.00	47	A EMPRESAS PRIVADAS		38.000,00		
333.00	479	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS			38.000,00	
333.00	479.00	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS				38.000,00
333.00	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		30.300,00		
333.00	489	OTRAS TRANSFERENCIAS			30.300,00	
333.00	489.00	OTRAS TRANSFERENCIAS				30.300,00
		2023 3 OAMC 1 "ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL Y CIENTÍFICA"	**197.272,50**			

		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100.000,00			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		100.000,00		
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			30.000,00	
333.00	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				30.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			70.000,00	
333.00	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				70.000,00
		2023 3 OAMC 2 "PROYECTOS CULTURALES Y MUSEÍSTICOS SOBRE COLECCIONES Y DOCUMENTACIÓN"	**100.000,00**			

		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.000,00			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		50.000,00		
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			20.000,00	
333.00	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				20.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			30.000,00	
333.00	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				30.000,00
		2023 3 OAMC 3 "ACTIVIDADES VINCULADAS A EXPOSICIONES DEL OAMC"	**50.000,00**			
		DESCRIPCION DEL GASTO	**CAPITULO**	**ARTICULO**	**CONCEPTO**	**SUBCONCEPTO**
333.00	6	INVERSIONES REALES	72.205,81			
333.00	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		25.000,00		
333.00	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			20.000,00	
333.00	623.01	EXPOSICIONES				20.000,00
333.00	625	MOBILIARIO Y ENSERES			5.000,00	

Código Seguro De Verificación	Qe6+3S6/YMx6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Iballa Robredo Cámara - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Órganos	Firmado	10/11/2022 13:39:44
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qe6%2B3S6%2FYMx6AOSdor4%2BCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

MUSEOS DE TENERIFE

333.00	625.00	MOBILIARIO Y ENSERES			1.000,00
333.00	625.01	EQUIPAMIENTO TÉCNICO			4.000,00
333.00	63	INV. DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	47.205,81		
333.00	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		12.205,81	
333.00	632.00	INV. DE REPOSICION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			12.205,81
333.00	633	MAQUINARIA , INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		35.000,00	
333.00	633.01	EXPOSICIONES			35.000,00

2023 2 OAMC 1 "MATERIAL INVENTARIABLE, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y MÓDULOS EXPOSITIVOS"	**72.205,81 €**	

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**9.064.700,00 €**	

PRESUPUESTO DE GASTOS		
	CAPÍTULO	**IMPORTE**
I	GASTOS DE PERSONAL	6.274.646,13 €
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.465.691,62 €
III	GASTOS FINANCIEROS	21.000,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.056,44 €
VI	INVERSIONES REALES	72.205,81 €
VIII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00 €
		9.064.700,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2023					
	DESCRIPCION DEL INGRESO	**CAPITULO**	**ARTICULO**	**CONCEPTO**	**SUBCONCEPTO**
CAPITULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		**437.172,44 €**			
32	TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL		500,00 €		
329	OTRAS TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL			500,00 €	
329.00	DERECHOS DE EXAMEN				500,00 €
34	PRECIOS PUBLICOS		414.662,44 €		
344	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES O ESPECTÁCULOS			190.000,00 €	
344.00	ENTRADAS A MUSEOS				190.000,00 €
346	UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS			9.662,44 €	
346.00	UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS				9.662,44 €
347	ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"			180.000,00 €	
347.00	ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"				180.000,00 €
348	ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES			35.000,00 €	
348.00	ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES				35.000,00 €
36	VENTAS		20.000,00 €		
360	VENTAS			20.000,00 €	
360.00	VENTA PRODUCTOS				20.000,00 €
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		10,00 €		
389	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			10,00 €	
389.00	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				10,00 €
39	OTROS INGRESOS		2.000,00 €		
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS			2.000,00 €	
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS				2.000,00 €
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**8.427.821,75 €**			
40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		8.427.821,75 €		
400	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (GENÉRICA)			8.080.549,25 €	
400.00	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (GENÉRICA)				8.080.549,25 €
401	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)			347.272,50 €	
401.00	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)				347.272,50 €
CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES		**7.500,00 €**			
52	INTERESES DE DEPOSITOS		300,00 €		
520	INTERESES DE DEPOSITOS			300,00 €	
520.00	INTERESES DE DEPOSITOS				300,00 €
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES		7.200,00 €		
550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA			7.200,00 €	
550.00	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA				7.200,00 €
CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**72.205,81 €**			
70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		72.205,81 €		
701	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)			72.205,81 €	
701.00	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)				72.205,81 €
CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS		**120.000,00 €**			
83	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO		120.000,00 €		
831	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO			120.000,00 €	
831.00	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO				120.000,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**9.064.700,00 €**			

Código Seguro De Verificación	Qe6+3S6/YMx6AOSdor4+CA==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	María Iballa Robredo Cámara - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Órganos	Firmado	10/11/2022 13:39:44
Observaciones		**Página**	5/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qe6%2B3S6%2FYMx6AOSdor4%2BCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

1439/1/2814

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO		IMPORTE
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	437.172,44 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.427.821,75 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	7.500,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	72.205,81 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00 €
		9.064.700,00 €

LA SECRETARIA,

Por delegación específica del Secretario General del Pleno,
de fecha 9 de noviembre de 2022
María Iballa Robredo Cámara.

Código Seguro De Verificación	Qe6+3S6/YMx6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Iballa Robredo Cámara - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Órganos	Firmado	10/11/2022 13:39:44
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qe6%2B3S6%2FYMx6AOSdor4%2BCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

3.

Museos y Centros de Tenerife

2.

Memoria del Presupuesto

MUSEOS DE TENERIFE

Código seguro de Verificación : GEN-dc59-fe92-0eff-deb7-66c0-c69c-2969-6031 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

PRESUPUESTO AÑO 2023

MEMORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se realiza la presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros para el ejercicio 2023, así como de las principales modificaciones en relación con el vigente.

El Presupuesto del OAMC para el próximo ejercicio, se ha elaborado teniendo en cuenta los criterios y directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2022, para el Presupuesto 2023.

OBJETIVOS

Los últimos ejercicios presupuestarios han venido caracterizados por las dificultades e incertidumbres a causa principalmente de acontecimientos como la pandemia sufrida a nivel mundial por la Covid-19, y que aún no se puede entender remitida, así como el alza de los precios (principalmente electricidad y combustibles) y que la guerra en Ucrania ha acentuado con visos de recesión económica mundial, por lo que este próximo ejercicio económico 2023 vendrá determinado por un lado por las cautelas lógicas del futuro a nivel económico y por otro por ser un año electoral.

En este escenario complejo y según datos del ISTAC, el IPC interanual a septiembre 2022 en Canarias es del 8,2% y la cifra de paro del 17,8% la cual, siendo muy elevada, resulta inferior al 23,89% del año pasado por estas fechas, aunque sigue afectando especialmente a los más jóvenes.

Por otra parte, siendo la 7ª comunidad más poblada y la 9ª en cuanto generación de economía, el PIB per cápita nos sitúa la última de España, si bien como dato positivo es preciso decir que Canarias será líder nacional en crecimiento gracias a la buena marcha del turismo, previéndose que el año cierre con un alza del 9,3%.

En este contexto incierto y excepcional, y siguiendo los criterios marcados por el Excmo. Cabildo, donde las previsiones de ingresos si bien son superiores a las del año 2022, se presentan con un alto grado de incertidumbre, el presupuesto de Museos de Tenerife se verá directamente condicionado por las limitaciones y directrices seguidas por el Excmo. Cabildo y la propia capacidad de ejecución del OAMC.

Dicho marco presupuestario permite afrontar los gastos correspondientes al Capítulo I contemplando los incrementos salariales y antigüedad vigentes, así como la dotación de algunas plazas vacantes en proceso de provisión. En cuanto al resto de los Capítulos, el II se incrementa ligeramente principalmente debido al alza de los costes de electricidad y contratos recientemente adjudicados de algunos servicios, quedando el VI

CSV : GEN-dc59-fe92-0eff-deb7-66c0-c69c-2969-6031
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : CONCEPCION MARIA RIVERO RODRÍGUEZ | FECHA : 15/11/2022 11:11

Código seguro de Verificación : GEN-dc59-fe92-0eff-deb7-66c0-c69c-2969-6031 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

con la misma aportación que en 2022, previendo que se puedan seguir prestando los servicios de manera adecuada con los recursos disponibles.

En lo que afecta a ingresos, las previsiones son ligeramente superiores a las de ejercicios anteriores, como consecuencia del aumento de visitantes tanto locales como foráneos y el alza de actividades sujetas a recaudación como antes de la crisis sanitaria.

A pesar de la compleja situación que estamos afrontando y que se extenderá previsiblemente durante próximos ejercicios, una vez más, el personal de Museos de Tenerife ha diseñado una amplia programación de actuaciones, y al igual que en años anteriores con adaptación a los criterios ODS (objetivos para el desarrollo sostenible) marcados por la ONU y la Agenda 2030 de la UE.

Entre dichos objetivos se han tenido en cuenta los siguientes:

OBJETIVO 4: Educación global para el desarrollo sostenible

OBJETIVO 11: Defensa y protección del patrimonio cultural y natural

OBJETIVO 12: Consumo responsable (uso eficiente de recursos naturales, reciclado y educación sostenible).

OBJETIVO 13: Acción por el clima (educación y sensibilización)

OBJETIVO 15: Vida de ecosistemas terrestres.

Centrándonos en los objetivos, tanto de inversión, como de realización de actividades, destacaremos las siguientes como prioritarias, y para las que se cuenta con financiación presupuestaria.

Proyectos de inversión 2023:

a) Elaboración del Proyecto en su fase II para la remodelación y acondicionamiento de las salas expositivas de Casa de Carta.

b) Adquisición del inmueble que alberga el centro de visitantes de la Cueva del Viento en Icod mediante compra al Ayuntamiento.

c) En el Museo de la Ciencia y el Cosmos, se está trabajando en un proceso ambicioso de remodelación de la zona conocida como plaza exterior, así como de insonorización interior y mejora de módulos expositivos.

d) Contempla el presupuesto 2023 realización de actualizaciones y mejoras de diversas salas expositivas en el Museo de Naturaleza y Arqueología- MUNA.

CSV : GEN-dc59-fe92-0eff-deb7-66c0-c69c-2969-6031
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : CONCEPCION MARIA RIVERO RODRÍGUEZ | FECHA : 15/11/2022 11:11

MUSEOS DE TENERIFE

Código seguro de Verificación : GEN-dc59-fe92-0eff-deb7-66c0-c69c-2969-6031 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

e) Realización de las obras de vallado y acondicionamiento de acceso a la Casa de Carta en Valle de Guerra, que desafortunadamente no ha podido realizarse en el año 2022 al quedar desierto el proceso de licitación.

f) Obras de mejora y acondicionamiento de los inmuebles que albergan el Museo de Historia en su sede del Palacio de Lercaro en La Laguna para lo que se ha elaborado un proyecto de mantenimiento de dichos inmuebles.

Actividades 2023:

Museos de Tenerife, podemos decir sin dudarlo, que se ha configurado como un Organismo referente en cuanto a generación de actividad diversa y multidisciplinar, donde tienen cabida numerosas formas de expresión cultural y educativa, y todo ello buscando además la concurrencia con los objetivos ODS señalados anteriormente.

En este sentido, desde los distintos museos y centros se proponen acciones que se repiten por su amplia aceptación, otras que se consolidan y otras que aparecen por vez primera.

Entre las actuaciones más relevantes para el ejercicio 2023, cabe destacar las siguientes:

- Exposición en **el Museo de Naturaleza y Arqueología,** en la que se lleva trabajando desde el año 2018, sobre el litoral y las costas canarias y cuya realización se vio paralizada por causa de la pandemia y que tendrá su apogeo en el año 2023.

- También el MUNA seguirá albergando el Festival Naturajazz que este caso sería la edición número X y el Festival Musa edición IX, consolidándose como los grandes acontecimientos de este museo para público general tras el éxito que año tras año así lo acreditan.

- Proyecto PaleoMACA, Proyecto PELAGOS, revista VIEREAE, etc…, son acciones a realizar el próximo año desde una perspectiva de investigación científica que se afronta conjuntamente con otras instituciones nacionales e internacionales.

En cuanto al Museo de Arqueología e ICB, igualmente presentan una programación centrada en la investigación en áreas como la paleodemografía, análisis y caracterización de pastas y sedimentos en Tenerife, proyecto Lobos, IV Jornadas sobre genética, Curso de antropología forense, etc…, así como también una nueva edición de la revista Canarias Arqueológica.

- El **Museo de Historia y Antropología de Tenerife**, si bien centrará sus esfuerzos en los proyectos de remodelación y puesta a punto de las salas ampliadas, también presenta una variedad de acciones entre las que destacamos Nocturnos, Morimundo, Noches de Museo, Jornadas sobre el Patrimonio Bierehite, curso Entretelas, cursos sobre encuadernación, Noche en Blanco o el Día de Finados o actividades novedosas como la Caja de Mnemosyne o el Hogar de la Memoria.

CSV : GEN-dc59-fe92-0eff-deb7-66c0-c69c-2969-6031
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : CONCEPCION MARIA RIVERO RODRÍGUEZ | FECHA : 15/11/2022 11:11

Código seguro de Verificación : GEN-dc59-fe92-0eff-deb7-66c0-c69c-2969-6031 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

En la sede del Museo de Carta, se pretende continuar con el proyecto de actividades "Abrazopatías" para la atracción de nuevos públicos y la generación de nexos de encuentro con la sociedad en general y la local en particular con acciones tales como: economía circular, uso tradicional de las plantas medicinales, los caminos tradicionales de Valle de Guerra, jornadas sobre las cualidades organolépticas de los alimentos tradicionales, ecología de saberes, entre otras.

- En cuanto al **Museo de la Ciencia y el Cosmos**, acogerá interesantes exposiciones en colaboración con Red Eléctrica o el CESID y el IEO sobre uso de de la electricidad y el volcán de La Palma respectivamente.

Continuará el interesante proyecto de realización de un programa de radio "coffee break", recientemente elegido como el mejor podcast de divulgación en España, y otras actividades de divulgación como Día de la Mujer y niña científica, VII edición de ciencia show, programa especial 30 aniversario del museo, participación en ferias y por supuesto las actividades derivadas de la colaboración con el IAC.

En el apartado de inversión se continuará con la renovación de módulos de sala y se pretende realizar estudio de ideas para remodelación del ámbito de la plaza y mejora de la sonoridad en el conjunto del MCC.

- El **CEDOCAM,** junto con su habitual gestión de los fondos documentales y audiovisuales, pretende acometer actividades diversas tales como "Cancionero, recuerdos del Carnaval", participación en el día del libro, muestra documental sobre programas de mano de cine, o muestras bibliográficas tales como grandes mundos en pequeños libros.

Finalmente, y con carácter más genérico para el conjunto del OAMC:

- Continuar la búsqueda de **nuevas fuentes de financiación.** Se potenciará la consecución de nuevas fuentes de financiación mediante participación en proyectos subvencionados por instituciones públicas, empresas u organizaciones privadas que pudieran ejercer como patrocinadores o partner.

- Continuar con la **reorganización de los almacenes,** tanto de colecciones como de material y su inventario, así como reubicación en el inmueble de Salesianos de los archivos que ahora se encuentran en el Mayorazgo y CEDOCAM. También finalizar los trabajos de documentación de la biblioteca del MUNA, de cuya organización se está encargando el personal del CEDOCAM.

- Seguir apostando por **la venta de productos de merchandising en todos los museos y centros.**

- Seguir apoyando la presencia del bar-restaurante del MUNA, ofreciendo este servicio y que sea percibido favorablemente por los usuarios dado que es una parte importante de nuestra oferta complementaria.

CSV : GEN-dc59-fe92-0eff-deb7-66c0-c69c-2969-6031
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : CONCEPCION MARIA RIVERO RODRÍGUEZ | FECHA : 15/11/2022 11:11

Código seguro de Verificación : GEN-dc59-fe92-0eff-deb7-66c0-c69c-2969-6031 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

- **Potenciar la comunicación y difusión** de la oferta y actividad que realizan Museos de Tenerife, una vez adjudicado el contrato integral de comunicación publicitaria apostando principalmente por las RRSS.

Continuar con el apoyo y participación de la Asociación de Amigos del Museo, para ello se amplía para el próximo ejercicio la aportación de museos de Tenerife a la misma.

- **Mejorar las relaciones institucionales** con los diferentes Organismos del sector cultural y turístico y sobre todo con los Ayuntamientos, al objeto de colaborar, mediante estrategias convergentes, en actividades que permitan una mayor y mejor divulgación del conocimiento museístico y de nuestra cultura, potenciando la presencia y visibilidad del OAMC en municipios diferentes a los del Área Metropolitana.

- **Potenciar el voluntariado.** El OAMC ha apostado de forma clara en estos últimos años por fomentar y consolidar la estructura necesaria para aprovechar el interés de aquellas personas que están dispuestas a colaborar de manera vocacional, desinteresada y voluntaria con los museos. Debe implantarse un sistema que permita el fomento y reconocimiento de este colectivo que supone un rédito social a través de su inestimable labor.

- Continuar apostando por la accesibilidad como principio de acción y renovar el certificado de accesibilidad universal que no puedo renovarse en los años de pandemia.

- Seguir utilizando la sede del **Castillo de San Cristóbal**, como plataforma para una mejor difusión y acercamiento hacia los demás centros, principalmente el MUNA por su cercanía, en este caso con una nueva empresa de gestión del personal de sala.

- La **Cueva del Viento**, una vez más se revela como una infraestructura muy atractiva y demandada por los usuarios, que ahonda en el origen y conocimiento geológico y volcánico de la isla. Está previsto que se pueda adquirir definitivamente el inmueble que alberga el centro de visitantes y la realización de acciones de seguridad en el interior del tubo volcánico en el tramo visitable por el público, así como el estudio de accesibilidad a la cueva inferior al actual tramo visitable.

- Potenciar la actividad que desarrolla el **CEDOCAM**, con la renovación de su sala de exposición y fundamentalmente, dotando las salas de consulta de mejores y más modernos medios de acceso a la información y una red wifi de alta velocidad.

INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULOS

La principal fuente de ingresos del OAMC la constituye la aportación de la Corporación Insular, tanto corriente como de capital. Para la elaboración del Presupuesto del próximo ejercicio se han tenido en cuenta las necesidades reales de los museos y centros, lo cual ha dado como resultado un Presupuesto de 9.182.650,00 € para el ejercicio 2023 que supone un aumento del 7,10% con respecto al vigente.

CSV : GEN-dc59-fe92-0eff-deb7-66c0-c69c-2969-6031
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : CONCEPCION MARIA RIVERO RODRÍGUEZ | FECHA : 15/11/2022 11:11

Código seguro de Verificación : GEN-dc59-fe92-0eff-deb7-66c0-c69c-2969-6031 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos. El 13 de mayo de 2020, se produjo la reapertura de los museos después su cierre motivado por la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la evolución del Coronavirus COVID-19. En aras de fomentar la visita a las instalaciones museísticas en las condiciones del momento, se consideró oportuno ofrecer, de manera transitoria y hasta que pudieran ofrecerse la totalidad o mayoría de los servicios, una bonificación del 100% en la tarifa del precio público por la visita a la exposición permanente, resultando, en consecuencia, la entrada gratuita. Esta situación se mantuvo a lo largo del ejercicio 2021, retomándose el cobro en el presente ejercicio. En este sentido, siguiendo el principio de prudencia, se disminuyeron las previsiones de ingresos por este concepto, fijándose en 150.000,00 €. Para el próximo ejercicio 2023, y teniendo en cuenta la tendencia al alza del número de visitantes, así como la reactivación del turismo a lo largo del año, se han establecido unas previsiones de 190.000,00 €.

El resto de conceptos del capítulo se mantienen en su conjunto con las mismas previsiones que el ejercicio en curso.

Capítulo 4: Transferencias corrientes. El total de este capítulo corresponde a las aportaciones corrientes del Cabildo Insular. Por un lado, la aportación genérica de 8.080.549,25 € y, por otro, las aportaciones específicas por importe de 387.822,50 € destinadas a financiar los siguientes proyectos:

Código	Proyecto	Importe
2023 0404	Actividades de divulgación y de promoción cultural y científica	197.272,50 €
2023 0403	Proyectos culturales y museísticos sobre colecciones y documentación	100.000,00 €
2023 0402	Actividades vinculadas a exposiciones del OAMC	50.000,00 €
2023 0750	Proyecto NOE II (Nuevas oportunidades de empleo)	40.550,00 €

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales. Las previsiones de ingresos de este capítulo, en los dos conceptos que lo componen, se han mantenido según el grado de ejecución del ejercicio en curso. Por un lado, 300,00 € en los intereses de depósitos y, por otro, 7.200,00 €, en concepto de canon correspondiente al contrato administrativo especial para la explotación del bar-restaurante del Museo de Naturaleza y Arqueología-MUNA.

Capítulo 7: Transferencias de capital. El concepto de este capítulo lo conforman las aportaciones específicas de capital de la Corporación Insular, que ascienden a 149.605,81 €, destinadas a financiar los siguientes proyectos:

Código	Proyecto	Importe
2023 0401	Material inventariable, mantenimiento de edificios y módulos expositivos	72.205,81 €
2023 0751	Proyecto NOE II (Nuevas oportunidades de empleo)	77.400,00 €

CSV : GEN-dc59-fe92-0eff-deb7-66c0-c69c-2969-6031
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : CONCEPCION MARIA RIVERO RODRÍGUEZ | FECHA : 15/11/2022 11:11

Código seguro de Verificación : GEN-dc59-fe92-0eff-deb7-66c0-c69c-2969-6031 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Capítulo 8: Activos financieros. El único concepto contemplado hace referencia a los ingresos derivados del reintegro mensual de los anticipos de nóminas al personal. Este concepto tiene su equivalencia, por idéntico importe, en el presupuesto de gastos y, a estos efectos, se equilibra en cuanto a obligaciones y derechos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

La estructura general del Presupuesto de gastos tiene en cuenta la organización del OAMC, la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos las finalidades y objetivos que con éstos últimos se pretenda conseguir.

En cuanto a la estructura económica de los créditos incluidos en los estados de gastos, se han ordenado según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos. Además, a los gastos con financiación afectada se les ha asignado un número de proyecto.

Así, los proyectos comprendidos en el Presupuesto de ejercicio 2023, son los siguientes:

Código	Proyecto	Importe
2023 2 OAMC 1	Material inventariable, mantenimiento de edificios y módulos expositivos	72.205,81 €
2023 3 OAMC 1	Actividades de divulgación y de promoción cultural y científica	197.272,50 €
2023 3 OAMC 2	Proyectos culturales y museísticos sobre colecciones y documentación	100.000,00 €
2023 3 OAMC 3	Actividades vinculadas a exposiciones del OAMC	50.000,00 €
2023 3 OAMC 4	Proyecto NOE II (Nuevas oportunidades de empleo)	117.950,00 €

La distribución por capítulos del presupuesto de gastos es la siguiente:

Capítulo 1: Gastos de personal. En este Capítulo ha llevado a cabo una racionalización de los recursos humanos del OAMC, ajustándolos a las necesidades de su actividad real y optimizando los recursos existentes, dando como resultado unos créditos por importe de 6.274.646,13 €. A estos efectos, se ha procedido a actualizar los trienios, así como a la creación y adecuación de puestos, conforme el detalle que se contempla en las propuestas de RPT y plantilla para el próximo ejercicio, y se han incluido créditos correspondientes al incremento retributivo del 2% conforme prevé la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2022, así como el 1,5% de incremento retributivo adicional para 2022. Asimismo, se han consignado créditos en concepto de previsión de incrementos para 2023.

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios. Los créditos de este Capítulo están destinados a financiar los gastos de funcionamiento del Organismo Autónomo de Museos y Centros. Teniendo en cuenta el grado de ejecución de este Capítulo durante el ejercicio 2022, así como los gastos previstos para el ejercicio 2023, se han consignado créditos por importe de 1.914.719,12 €.

También se han destinado 278.972,50 € para la realización de actividades vinculadas a exposiciones del OAMC, de divulgación y de promoción cultural y científica, así como de

CSV : GEN-dc59-fe92-0eff-deb7-66c0-c69c-2969-6031
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : CONCEPCION MARIA RIVERO RODRÍGUEZ | FECHA : 15/11/2022 11:11

Código seguro de Verificación : GEN-dc59-fe92-0eff-deb7-66c0-c69c-2969-6031 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

proyectos culturales y museísticos sobre colecciones y documentación, los cuales se concretan en proyectos de gastos corrientes financiados con aportaciones específicas de la Corporación Insular, y que atienden a la programación anual diseñada por los responsables de los distintos museos y centros.

Asimismo, este capítulo comprende los créditos que atenderán los gastos de las actividades de animación de los museos, por importe de 180.000,00 €, los cuales tienen su reflejo en el presupuesto de ingresos, ya que los mismos se financian con los ingresos generados por las mismas.

Capítulo 3: Gastos financieros. Teniendo en cuenta la ejecución de este Capítulo en el presente ejercicio, los créditos para atender los gastos financieros para el año 2023, se han aumentado en 15.000,00 €, estableciéndose en 21.000,00 €. Con cargo a ese concepto se atienden los gastos y comisiones bancarias que aplican las entidades financieras por el uso de datafonos como medio de cobro, así como las comisiones por mantenimiento y administración de saldos en las cuentas titularidad del OAMC

♦ **Capítulo 4: Transferencias corrientes.** En este Capítulo se han consignado los créditos necesarios para atender los gastos derivados de los expedientes de concesión de subvenciones nominativas, así como las cuotas de participación en asociaciones de las que es miembro el OAMC y los compromisos adquiridos por este Organismo Autónomo a través de Convenios de Colaboración suscritos.

En cuanto a las subvenciones nominativas, y siguiendo el criterio de ejercicios anteriores, se ha optado por establecer una línea de subvenciones nominativas de escasa cuantía destinadas a ayudar a financiar determinadas acciones y proyectos considerados de interés estratégico para el OAMC, dado que los mismos apuestan por nuestros inmuebles como centros neurálgico de la actividad, lo cual no sólo genera conocimiento y acercamiento a los museos, sino la posibilidad de captar nuevos públicos y ejercer acciones de integración con la sociedad (principalmente la comunidad local) haciendo de los museos epicentros de cultura, integración y transversalidad.

Estas acciones que pretendemos consolidar para la promoción de disciplinas culturales vinculadas con nuestra actividad propia, reflejan valores como la protección y cuidado del medio ambiente, la conservación, la búsqueda de nuevos públicos y la inclusión social de personas con distintas capacidades o en riesgo de exclusión.

Finalmente, se pretende dar garantía y seguridad de su continuidad, contemplando presupuestariamente estas acciones que además de aceptación social por el número de personas que suelen concurrir, dan visibilidad a los Museos, atraen públicos diversos y transmiten valores concurrentes con los nuestros.

Siguiendo el criterio de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, debemos indicar que:

a) Subyace en todas ellas el principio general de ser una medida de fomento, en que la actividad privada, fundamentalmente, se orienta en el sentido querido por esta

CSV : GEN-dc59-fe92-0eff-deb7-66c0-c69c-2969-6031
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : CONCEPCION MARIA RIVERO RODRÍGUEZ | FECHA : 15/11/2022 11:11

Código seguro de Verificación : GEN-dc59-fe92-0eff-deb7-66c0-c69c-2969-6031 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Administración y los particulares para la gestión de actividades de interés social y/o promoción de una finalidad pública como es, en este caso, la museística y los valores que en ella se representan. Además, se ha optado por aquellos que apuestan por Museos de Tenerife como epicentros de su actividad específica y que además concuerdan con objetivos ODS de la agenda 2030.

b) Las aportaciones, en todo caso serán parciales respecto al coste total de las actividades del beneficiario, y estarán sujetas al cumplimiento y realización de un objetivo, proyecto o actividad concreta, sin contraprestación directa del beneficiario y para la promoción, como se ha venido indicando, de los fines e intereses museísticos, en una apuesta clara por consolidar actividades culturales que reflejen valores como la protección y cuidado del medio ambiente, la conservación, la sostenibilidad, la búsqueda de nuevos públicos, la defensa del patrimonio cultural y natural y la inclusión social de personas con distintas capacidades o en riesgo de exclusión, criterios todos ellos contemplados en los objetivos ODS de la agenda 2030.

c) Los proyectos serán de titularidad del beneficiario quién tendrá los derechos sobre el mismo o su representación jurídica.

d) En todos los casos, se prima como se ha indicado el hecho de que sean nuestras instalaciones las elegidas total o parcialmente para realizar estas ofertas de actividades culturales, lo cual nos permite acceder a nuevos públicos y conformar los museos en espacios diferentes y diferenciados, generadores de actividad en torno a distintas disciplinas artísticas, manifestaciones culturales, espacios de muestra de productos, realidades sociales, etc.., en línea con las nuevas tendencias vanguardistas que se desarrollan en los museos más importantes del mundo. También se ha tenido en cuenta la continuidad y la capacidad de llamada de nuevos públicos y colectivos sociales vinculando todo ello con nuestros fines.

Así se establecen las siguientes:

Objeto	Tercero	Importe
FOMENTO DEL VOLUNTARIADO CULTURAL Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN CONJUNTA	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL MUSEO (ANTIGUO MNH)	12.000,00 €
CANARIAS SURF FILM FESTIVAL	JOSÉ MARÍA CAVERO VEGA	11.000,00 €
PLANTARINA. FESTIVAL DE JARDINERIA URBANA SOSTENIBLE	GLAUCE MARÍA LIMA DE OLIVEIRA	15.000,00 €
MUNA-CLOWNBARET	LASAL CREADORES, SL	12.000,00 €
AFRICAMÍA 2023	ASOCIACIÓN LÚDICA LA FRANCOFONIA EN TENERIFE	12.000,00 €
CLAVES DE LA LUCHA CONTRA EL CANCER: UNA MISION COMUN	ASOCIACIÓN DE CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE (AMATE)	8.000,00 €

Asociación de amigos del MUNA, prácticamente desde su nacimiento, la asociación de amigos del MUNA viene realizando una labor impagable de apoyo en la divulgación, conocimiento y fidelización de seguidores del museo que requieren de este tipo de apoyo, como sucede en casi todos los museos del mundo que tienen la suerte de contar con instituciones sin ánimo de lucro de esta naturaleza, mostrando no sólo un interés por la

CSV : GEN-dc59-fe92-0eff-deb7-66c0-c69c-2969-6031
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : CONCEPCION MARIA RIVERO RODRÍGUEZ | FECHA : 15/11/2022 11:11

Código seguro de Verificación : GEN-dc59-fe92-0eff-deb7-66c0-c69c-2969-6031 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

ciencia y el conocimiento, sino un afecto e identificación con centros museísticos como el nuestro.

Canarias Surf Film festival, se ha consolidado desde hace cinco años como un evento relevante para Museos de Tenerife que acoge y apuesta por este festival, con una importante implantación social y territorial (se realiza en nueve sedes de la geografía canaria y peninsular), donde no sólo subyace un interés promocional del nombre de Museos de Tenerife, sino una alineación clara por la transversalidad que supone aunar disciplinas como el deporte del surf (para muchos un modo de vida) y el cuidado del medio ambiente y la sostenibilidad. En cualquier caso, como se ha dicho, se trata de un festival donde concurren numerosos intereses entre esta institución y los que proyecta el CSFF.

Plantarina. Jardinería Urbana sostenible. Desde el área de botánica del Museo de Ciencias Naturales, se promueve esta acción de gran impacto y éxito que pretende dar valor, fomentar y educar dentro de una actividad en auge como es el cultivo y jardinería en los espacios urbanos. Como ocurre en el mundo animal, no todas las especies, ni de cualquier manera pueden trasladarse a los entornos urbanos, es preciso conocer y concienciar en la introducción de especies nocivas o invasivas y por otro lado dar a conocer una actividad tan atractiva en un mundo gentrificado y alejado cada vez más de los entornos rurales.

MUNA-CLOWNBARET, Tenerife lleva albergando en los últimos quince años un festival consolidado de nivel internacional de “clowns”, con presencia en Tenerife, Gran Canaria y La Gomera. Al objeto de que dicha actividad, tenga presencia en nuestros espacios, pero bajo una fórmula personalizada y adaptada a nuestros intereses y los servicios que prestamos, se contempla esta subvención, que permita a Museos de Tenerife contar con actividades y experiencias relacionadas con dicha disciplina que tanta aceptación de público atrae, en un formato ad hoc en relación con los objetivos de nuestro Organismo.

Áfricamia 2023, bajo este título se pretende aportar desde Museos de Tenerife un grano de arena para llevar a cabo a través de una ONG con sede en Tenerife y vinculada con el continente Africano, actividades que tengan desarrollo en nuestro museo y que “proyecten”, en consonancia con los criterio de desarrollo ODS, una mirada más cercana de los países vecinos que pongan de manifiesto su capacidad creativa y cultural, haciendo hincapié en el ámbito museístico, frente a clichés trasnochados, y ello sin perder de vista la realidad y el sufrimiento de aquellos que intentan acceder a nuestras islas como puente hacia Europa en busca de mejor futuro.

Asociación de cáncer de mama de Tenerife (AMATE), desde Museos de Tenerife, se ha venido colaborando tanto con la Asociación de lucha contra el Cáncer de Mama de Tenerife como con la Asociación de Lucha contra el Cáncer de Tenerife, en distintos ámbitos mediante presentación de libros, lectura de manifiestos, exposiciones, etc…

Desgraciadamente, se trata de una enfermedad grave, a veces incurable y, sorprendentemente, a veces poco conocida, que afecta a toda la población, teniendo una especial incidencia en el caso de las mujeres que padecen un tipo de cáncer concreto como es el cáncer de mama. El estudio no sólo de la enfermedad en sí misma, sino de sus efectos y secuelas, ya sean psicológicos, sociales, familiares, laborales, etc.., es algo que precisa especial atención, y en este sentido, entendemos que desde una institución como es

CSV : GEN-dc59-fe92-0eff-deb7-66c0-c69c-2969-6031
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : CONCEPCION MARIA RIVERO RODRÍGUEZ | FECHA : 15/11/2022 11:11

Código seguro de Verificación : GEN-dc59-fe92-0eff-deb7-66c0-c69c-2969-6031 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Museos de Tenerife, se puede aportar valor dando visibilidad y ayudando en la difusión y conocimiento principalmente de estos aspectos concurrentes como ya se ha venido haciendo tal como se ha expresado.

Además de todo lo anterior, cabe poner de relieve, que el OAMC, con una plantilla ocupada en gran número por mujeres, resulta especialmente sensible en este tipo de enfermedades, que desgraciadamente ha afectado a un número relevante de ellas.

En lo que se refiere a las cuotas de participación en asociaciones, éstas ascienden a 2.356,44 €, según el siguiente detalle:

Concepto	Importe
CUOTA ANUAL INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DIGITAL (DOI), PUBLISHERS INTERNATIONAL LINKING ASSOCIATION, INC	350,00 €
CUOTA ANUAL ASOCIACION ICOM COMITE ESPAÑOL	630,00 €
CUOTA ANUAL PARTICIPACIÓN SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	186,44 €
CUOTA ANUAL ASOCIACIÓN DE MUSEOS DE CIENCIA Y TECNICA DE ESPAÑA	550,00 €
CUOTA ANUAL ASOCIACION CUEVAS TURÍSTICAS DE ESPAÑA (ACTE)	640,00 €

Por último, señalar que se han mantenido los créditos para atender los compromisos adquiridos en los vigentes Convenios de colaboración suscritos entre el OAMC y el Instituto de Astrofísica de Canarias, en materia de Ciencia y Tecnología (13.400,00 €) y con la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna (15.000,00 €) para el establecimiento y coordinación de estrategias comunes de carácter científico y técnico con la Universidad de La Laguna, en el Museo de Historia y Antropología de Tenerife y el Centro de Documentación de Canarias y América.

♦ **Capítulo 6: Inversiones reales.** Los créditos para atender las inversiones en el próximo ejercicio se fijan en 149.605,81 €. Con cargo a estos créditos se atenderán gastos del proyecto “Material inventariable, mantenimiento de edificios y módulos expositivos”, así como gastos de inversión del proyecto NOE II (Nuevas oportunidades de empleo).

♦ **Capítulo 7: Transferencias de capital.** En este Capítulo se han consignado créditos por importe de 100,00 €, en previsión de posibles actuaciones a realizar con Ayuntamientos de la isla.

♦ **Capítulo 8: Activos financieros.** Se establecen para este ejercicio créditos por importe de 120.000,00 €, los cuales se materializan en los préstamos que solicite el personal de este Organismo Autónomo a lo largo del ejercicio 2023.

Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA,
Fdo.: Concepción María Rivero Rodríguez

CSV : GEN-dc59-fe92-0eff-deb7-66c0-c69c-2969-6031
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : CONCEPCION MARIA RIVERO RODRÍGUEZ | FECHA : 15/11/2022 11:11

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

3.

Museos y Centros de Tenerife

3.

Informe Economico Financiero

MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO AÑO 2023

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

En primer lugar, hay que señalar, que el Presupuesto 2023 experimenta un aumento del 7,10 %, con respecto al actual, estableciéndose créditos y previsiones por importe de 9.182.650,00 €, con las siguientes variaciones por capítulos:

	PRESUPUESTO DE GASTOS	2023	2022	DIFERENCIA	
I	GASTOS DE PERSONAL	6.274.646,13 €	5.802.602,51 €	472.043,62 €	8,14%
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.506.241,62 €	2.459.325,24 €	46.916,38 €	1,91%
III	GASTOS FINANCIEROS	21.000,00 €	6.000,00 €	15.000,00 €	250,00%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.056,44 €	113.416,44 €	- 2.360,00 €	-2,08%
VI	INVERSIONES REALES	149.605,81 €	72.205,81 €	77.400,00 €	107,19%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00 €	100,00 €	- €	0,00%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00 €	120.000,00 €	- €	0,00%
	TOTAL	**9.182.650,00 €**	**8.573.650,00 €**	**609.000,00 €**	**7,10%**

	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2023	2022	DIFERENCIA	
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	437.172,44 €	396.516,06 €	40.656,38 €	10,25%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.468.371,75 €	7.977.428,13 €	490.943,62 €	6,15%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	7.500,00 €	7.500,00 €	- €	0,00%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	149.605,81 €	72.205,81 €	77.400,00 €	107,19%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00 €	120.000,00 €	- €	0,00%
	TOTAL	**9.182.650,00 €**	**8.573.650,00 €**	**609.000,00 €**	**7,10%**

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se elabora el presente informe económico-financiero del Presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros para el ejercicio 2023:

1) BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Los recursos que configuran el presupuesto de ingresos son, por un lado, las aportaciones del Cabildo Insular, que constituyen el 94% de los mismos y, por otro, los recursos propios generados por el OAMC. Teniendo en cuenta estos aspectos, los ingresos propios del ejercicio 2023 son los únicos susceptibles de valorar, toda vez que las aportaciones de la Corporación, tanto corrientes como de capital, están fijadas por la misma. La evaluación de estos ingresos es la siguiente:

Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos

- ***329.00 Derechos de examen*:** Corresponden a las tasas por la realización de pruebas selectivas para proveer diversas plazas de la plantilla del personal laboral del

Código seguro de Verificación : GEN-f2a9-b7ac-b7f4-1fe1-6b3a-c09a-1455-a9b0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-f2a9-b7ac-b7f4-1fe1-6b3a-c09a-1455-a9b0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : PATRICIA MARTA GARCIA DE LA ROSA | FECHA : 15/11/2022 11:05
FIRMANTE(2) : CARLOS ENRIQUE GONZALEZ MARTIN | FECHA : 15/11/2022 11:21

Código seguro de Verificación : GEN-f2a9-b7ac-b7f4-1fe1-6b3a-c09a-1455-a9b0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Organismo Autónomo de Museos y Centros. Se ha mantenido la previsión de 500,00 € para el ejercicio 2023 para atender los ingresos que se prevé recaudar con los procesos de estabilización de empleo temporal del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

- ***344.00 Entradas a los museos***: El 13 de mayo de 2020, se produjo la reapertura de los museos después su cierre motivado por la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la evolución del Coronavirus COVID-19. En aras de fomentar la visita a las instalaciones museísticas en las condiciones del momento, se consideró oportuno ofrecer, de manera transitoria y hasta que pudieran ofrecerse la totalidad o mayoría de los servicios, una bonificación del 100% en la tarifa del precio público por la visita a la exposición permanente, resultando, en consecuencia, la entrada gratuita. Esta situación se mantuvo a lo largo del ejercicio 2021, retomándose el cobro en el presente ejercicio. En este sentido, siguiendo el principio de prudencia, se disminuyeron las previsiones de ingresos por este concepto, fijándose en 150.000,00 €. Para el próximo ejercicio 2023, y teniendo en cuenta la tendencia al alza del número de visitantes, así como la reactivación del turismo a lo largo del año, se han aumentado las previsiones en 40.000,00 €.

- ***346.00 Utilización de espacios e infraestructuras:*** A este concepto se aplican los ingresos de los precios públicos por el uso de espacios de los museos, los cuales suponen una constante fuente de recursos para el OAMC, reconociéndose anualmente derechos por encima de las previsiones iniciales, por lo que para el ejercicio 2023, se mantienen prácticamente las mismas previsiones que en el ejercicio actual, ya que es un concepto sujeto a la demanda de usuarios.

- ***347.00 Actividades de animación "¡Menudos museos!":*** A este concepto se imputan aquellos ingresos procedentes de las actividades de animación que se desarrollan en los museos y que están sujetas al abono de precios públicos, estableciéndose unas previsiones de 180.000,00 €.

- ***348.00 Actividades, cursos y talleres:*** En este concepto se reconocen los derechos derivados del resto de actividades sujetas al abono de precios públicos, manteniéndose las mismas previsiones que en el actual ejercicio.

- ***360.00 Venta de productos***: Si bien en el ejercicio corriente estaban previstos para este subconcepto 20.000,00 €, por los motivos expuestos anteriormente, en 2022 se han recaudado ingresos por debajo de las previsiones. No obstante, la venta de productos, al ser un servicio complementario a la visita a los museos, se prevé que aumente a la par que los visitantes, estableciéndose para el próximo ejercicio idénticas previsiones a las actuales.

- ***389.00 Reintegros de operaciones corrientes:*** El importe de este concepto corresponde a los ingresos realizados en la Tesorería del OAMC, originados por reintegros de ejercicios cerrados. Al no tener previsión para el próximo ejercicio presupuestario, las estimaciones se fijan en 10,00 €.

CSV : GEN-f2a9-b7ac-b7f4-1fe1-6b3a-c09a-1455-a9b0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : PATRICIA MARTA GARCIA DE LA ROSA | FECHA : 15/11/2022 11:05
FIRMANTE(2) : CARLOS ENRIQUE GONZALEZ MARTIN | FECHA : 15/11/2022 11:21

MUSEOS DE TENERIFE

Código seguro de Verificación : GEN-f2a9-b7ac-b7f4-1fe1-6b3a-c09a-1455-a9b0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

- 399.00 Otros ingresos diversos: Las previsiones para el ejercicio 2023 se mantiene en 2.000,00 €, ya que los ingresos de este subconcepto son de naturaleza imprevista.

Capítulo 4: Transferencias corrientes

- 400.00 Del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife: Este concepto se corresponde con la aportación genérica del Cabildo Insular, la cual, de acuerdo con la información comunicada desde el Servicio de Sector Público Insular de la Corporación Insular, es la misma que la del ejercicio 2023, esto es 7.608.505,63 €. No obstante, a dicha cifra se le ha añadido la cantidad necesaria para financiar el incremento de los gastos de personal, la cual asciende a 472.043,62 €, dando como un resultado final de 8.080.549,25 €.

- 401.00 Del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (específica): En este concepto se han establecido previsiones de ingresos correspondientes a las siguientes aportaciones específicas de la Corporación Insular, por importe de 387.882,50 €:

Código	Proyecto	Importe
2023 0404	Actividades de divulgación y de promoción cultural y científica	197.272,50 €
2023 0403	Proyectos culturales y museísticos sobre colecciones y documentación	100.000,00 €
2023 0402	Actividades vinculadas a exposiciones del OAMC	50.000,00 €
2023 0750	Proyecto NOE II (Nuevas oportunidades de empleo)	40.550,00 €

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales

Teniendo en cuenta los ingresos del ejercicio, así como las bajas remuneraciones ofrecidas por las entidades bancarias, y que, al día de la fecha, no se han reconocido derechos sobre las previsiones iniciales, se mantienen en 300,00 € las previsiones de ingresos en el subconcepto 520.00 "*Intereses de depósitos*".

En el subconcepto 550.00 "*De concesiones administrativas con contraprestación periódica*", se establecen previsiones por importe de 7.200,00 € que se corresponden con el canon correspondiente al contrato administrativo especial para la explotación del bar-restaurante del Museo de Naturaleza y Arqueología – MUNA.

Capítulo 7: Transferencias de capital

El concepto de este Capítulo lo configuran las aportaciones específicas de capital de la Corporación Insular destinada a financiar los siguientes proyectos:

Código	Proyecto	Importe
2023 0401	Material inventariable, mantenimiento de edificios y módulos expositivos	72.205,81 €
2023 0751	Proyecto NOE II (Nuevas oportunidades de empleo)	77.400,00 €

CSV : GEN-f2a9-b7ac-b7f4-1fe1-6b3a-c09a-1455-a9b0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : PATRICIA MARTA GARCIA DE LA ROSA | FECHA : 15/11/2022 11:05
FIRMANTE(2) : CARLOS ENRIQUE GONZALEZ MARTIN | FECHA : 15/11/2022 11:21

Código seguro de Verificación : GEN-f2a9-b7ac-b7f4-1fe1-6b3a-c09a-1455-a9b0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Capítulo 8: Activos financieros

Este capítulo comprende el concepto de reintegros de préstamos de fuera del sector público, en el cual se materializan los reintegros de anticipos de nómina al personal del OAMC, estableciéndose las previsiones en 120.000,00 €. No obstante, este concepto tiene su equivalencia, por idéntico importe, en el presupuesto de gastos y, a estos efectos, se equilibra automáticamente en cuanto a obligaciones y derechos.

2) OPERACIONES DE CRÉDITO

En cuanto a operaciones de crédito, no está previsto concertar ninguna operación de este tipo en el ejercicio 2023.

3) SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS

Teniendo en cuenta la previsión de ingresos y lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se presenta un Presupuesto nivelado. Así, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del OAMC, se ha procedido de la siguiente forma:

De la cantidad consignada en el presupuesto de ingresos para financiar gastos corrientes, se ha descontado el importe correspondiente a los gastos de personal, los cuales ascienden a 6.274.646,13 €. En este capítulo se ha llevado a cabo una racionalización de los recursos humanos del OAMC ajustándolos a las necesidades de su actividad real, optimizando los recursos existentes.

Posteriormente, se han evaluado y cuantificado las estimaciones de gastos de funcionamiento del OAMC para el ejercicio, tomando como referencia su ejecución en el ejercicio en curso, así como la previsible evolución de los mismos, consignándose 1.978.558,97 €. Asimismo, para el ejercicio 2023 se han dotado créditos en el presupuesto de gastos para la realización de actividades concretas por parte de los Museos y Centros del OAMC, tanto en el Presupuesto para gastos generales como en proyectos financiados con aportaciones específicas de la Corporación Insular.

Con relación a los gastos de capital, se han consignado créditos para ejecutar, por un lado, inversiones en los museos, por importe de 72.205,81 € y, por otro, gastos del proyecto NOE II (Nuevas Oportunidades de Empleo).

Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma electrónica

La Coordinadora del Área de Gestión Económica,
Fdo.: Patricia M. García de la Rosa

VºBº el Gerente,
Fdo.: Carlos E. González Martín

CSV : GEN-f2a9-b7ac-b7f4-1fe1-6b3a-c09a-1455-a9b0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : PATRICIA MARTA GARCIA DE LA ROSA | FECHA : 15/11/2022 11:05
FIRMANTE(2) : CARLOS ENRIQUE GONZALEZ MARTIN | FECHA : 15/11/2022 11:21

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

3.

Museos y Centros de Tenerife

4.

Presupuesto de Ingresos y Gastos

MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2023

		DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
	I	**GASTOS DE PERSONAL**	**6.274.646,13 €**			
333.00	10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO		75.484,92 €		
333.00	101	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO			75.484,92 €	
333.00	10100	RETRIBUCIONES BASICAS				22.816,90 €
333.00	10101	OTRAS REMUNERACIONES				52.668,02 €
333.00	13	PERSONAL LABORAL		4.358.499,28 €		
333.00	130	LABORAL FIJO			3.997.355,00 €	
333.00	130.00	RETRIBUCIONES BASICAS				1.563.226,71 €
333.00	130.02	OTRAS REMUNERACIONES				2.160.344,88 €
333.00	130.08	INCREMENTOS RETRIBUTIVOS 2022				79.852,99 €
333.00	130.09	PREVISION INCREMENTOS RETRIBUTIVOS 2023				193.930,42 €
333.00	131	LABORAL TEMPORAL			356.640,28 €	
333.00	131.00	RETRIBUCIONES BASICAS				125.211,84 €
333.00	131.02	OTRAS REMUNERACIONES				231.428,44 €
333.00	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES			4.504,00 €	
333.00	137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				4.504,00 €
333.00	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		383.437,96 €		
333.00	150	PRODUCTIVIDAD			383.437,96 €	
333.00	150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL				383.437,96 €
333.00	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.457.223,97 €		
333.00	160	CUOTAS SOCIALES			1.341.878,83 €	
333.00	160.00	SEGURIDAD SOCIAL				1.341.878,83 €
333.00	161	PRESTACIONES SOCIALES			5,00 €	
333.00	161.04	INDEMN. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADA				5,00 €
333.00	162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			115.340,14 €	
333.00	162.00	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				5,00 €
333.00	162.04	ACCION SOCIAL				15.000,00 €
333.00	162.05	SEGUROS				63.370,24 €
333.00	162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS				36.964,90 €
	II	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.914.719,12 €**			
333.00	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		131.314,59 €		
333.00	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			59.345,28 €	
333.00	202.00	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				59.345,28 €
333.00	204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			21.450,00 €	
333.00	204.00	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				21.450,00 €
333.00	206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS			40.519,31 €	
333.00	206.00	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS				40.519,31 €
333.00	208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			10.000,00 €	
333.00	208.00	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				10.000,00 €
333.00	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO. Y CONSERVACIÓN		145.184,03 €		
333.00	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			39.204,75 €	
333.00	212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				39.204,75 €
333.00	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			94.615,72 €	
333.00	213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE				84.615,72 €
333.00	213.01	EXPOSICIONES PERMANENTES				10.000,00 €
333.00	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE			800,00 €	
333.00	214.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				800,00 €

333.00	215	MOBILIARIO		3.000,00 €	
333.00	215.00	MOBILIARIO			3.000,00 €
333.00	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		7.563,56 €	
333.00	216.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			7.563,56 €
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.633.220,50 €		
333.00	220	MATERIAL OFICINA		88.382,98 €	
333.00	220.00	ORDINARIO NO INVENTARIBLE			3.000,00 €
333.00	220.02	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE			85.382,98 €
333.00	221	SUMINISTROS		356.920,02 €	
333.00	221.00	ENERGIA ELECTRICA			287.820,02 €
333.00	221.01	AGUA			18.000,00 €
333.00	221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			4.600,00 €
333.00	221.04	VESTUARIO			20.000,00 €
333.00	221.11	REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS			1.500,00 €
333.00	221.12	MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES			25.000,00 €
333.00	222	COMUNICACIONES		99.712,50 €	
333.00	222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES			99.212,50 €
333.00	222.01	POSTALES			500,00 €
333.00	224	PRIMAS SEGURO		3.500,00 €	
333.00	224.00	PRIMAS SEGURO			3.500,00 €
333.00	225	TRIBUTOS		10.300,00 €	
333.00	225.02	TRIBUTOS LOCALES			10.300,00 €
333.00	226	GASTOS DIVERSOS		183.617,90 €	
333.00	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			2.500,00 €
333.00	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			129.308,90 €
333.00	226.05	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS			31.809,00 €
333.00	226.08	HERRAMIENTAS Y MATERIAL TECNICO			5.000,00 €
333.00	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS			15.000,00 €
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		890.787,10 €	
333.00	227.00	LIMPIEZA Y ASEO			273.162,31 €
333.00	227.01	SEGURIDAD			456.889,40 €
333.00	227.03	EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS			110.884,59 €
333.00	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			7.000,00 €
333.00	227.07	EDICIONES			4.000,00 €
333.00	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			38.850,80 €
333.00	23	INDEMNIZACIÓN POR RAZONES DEL SERVICIO	5.000,00 €		
333.00	230	DIETAS		3.000,00 €	
333.00	230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO			2.000,00 €
333.00	230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			1.000,00 €
333.00	231	LOCOMOCION		2.000,00 €	
333.00	231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO			500,00 €
333.00	231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			1.500,00 €
	III	**GASTOS FINANCIEROS**	**21.000,00 €**		
333.00	35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	21.000,00 €		
333.00	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS		21.000,00 €	
333.00	359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS			21.000,00 €
	IV	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**42.756,44 €**		
333.00	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	42.756,44 €		
333.00	489	OTRAS TRANSFERENCIAS		42.756,44 €	
333.00	489.00	OTRAS TRANSFERENCIAS			42.756,44 €
	VII	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**100,00 €**		
333.00	76	A ENTIDADES LOCALES	100,00 €		
333.00	762	A AYUNTAMIENTOS		100,00 €	
333.00	762.00	A AYUNTAMIENTOS			100,00 €
	VIII	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**120.000,00 €**		
333.00	83	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	120.000,00 €		
333.00	831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES		120.000,00 €	
333.00	831.00	PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL			120.000,00 €
		333.00 GASTOS GENERALES	**8.373.221,69 €**		

		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	272.000,00 €			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		272.000,00 €		
333.13	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			272.000,00 €	
333.13	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"				180.000,00 €
333.13	227.13	SERVICIOS ACTIVIDADES DIDÁCTICAS Y DE DINAMIZACIÓN				92.000,00 €
333.13 ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN			**272.000,00 €**			

		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	128.972,50 €			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		128.972,50 €		
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			28.972,50 €	
333.00	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				28.972,50 €
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			100.000,00 €	
333.00	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				100.000,00 €
333.00	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.300,00 €			
333.00	47	A EMPRESAS PRIVADAS		38.000,00 €		
333.00	479	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS			38.000,00 €	
333.00	479.00	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS				38.000,00 €
333.00	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		30.300,00 €		
333.00	489	OTRAS TRANSFERENCIAS			30.300,00 €	
333.00	489.00	OTRAS TRANSFERENCIAS				30.300,00 €
2023 3 OAMC 1 "ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL Y CIENTÍFICA"			**197.272,50 €**			

		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100.000,00 €			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		100.000,00 €		
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			30.000,00 €	
333.00	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				30.000,00 €
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			70.000,00 €	
333.00	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				70.000,00 €
2023 3 OAMC 2 "PROYECTOS CULTURALES Y MUSEÍSTICOS SOBRE COLECCIONES Y DOCUMENTACIÓN"			**100.000,00 €**			

		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.000,00 €			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		50.000,00 €		
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			20.000,00 €	
333.00	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				20.000,00 €
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			30.000,00 €	
333.00	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				30.000,00 €
2023 3 OAMC 3 "ACTIVIDADES VINCULADAS A EXPOSICIONES DEL OAMC"			**50.000,00 €**			

		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.550,00 €			
333.00	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		2.000,00 €		
333.00	204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			2.000,00 €	
333.00	204.00	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				2.000,00 €
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		38.550,00 €		
333.00	220	MATERIAL OFICINA			9.800,00 €	
333.00	220.02	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE				9.800,00 €
333.00	221	SUMINISTROS			7.750,00 €	
333.00	221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				4.000,00 €
333.00	221.04	VESTUARIO				3.750,00 €
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			21.000,00 €	
333.00	226.08	HERRAMIENTAS Y MATERIAL TECNICO				21.000,00 €
333.00	6	INVERSIONES REALES	77.400,00 €			
333.00	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		77.400,00 €		
333.00	625	MOBILIARIO Y ENSERES			37.800,00 €	
333.00	625.00	MOBILIARIO Y ENSERES				37.800,00 €
333.00	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			39.600,00 €	
333.00	626.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				39.600,00 €
2023 3 OAMC 4 "PROYECTO NOE II"			**117.950,00 €**			

		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	6	INVERSIONES REALES	72.205,81 €			
333.00	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		25.000,00 €		
333.00	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			20.000,00 €	
333.00	623.01	EXPOSICIONES				20.000,00 €
333.00	625	MOBILIARIO Y ENSERES			5.000,00 €	
333.00	625.00	MOBILIARIO Y ENSERES				1.000,00 €
333.00	625.01	EQUIPAMIENTO TÉCNICO				4.000,00 €
333.00	63	INV. DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		47.205,81 €		
333.00	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			12.205,81 €	
333.00	632.00	INV. DE REPOSICION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				12.205,81 €
333.00	633	MAQUINARIA , INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE			35.000,00 €	
333.00	633.01	EXPOSICIONES				35.000,00 €
2023 2 OAMC 1 "MATERIAL INVENTARIABLE, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y MÓDULOS EXPOSITIVOS"			**72.205,81 €**			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			**9.182.650,00 €**			

PRESUPUESTO DE GASTOS		
	CAPÍTULO	**IMPORTE**
I	GASTOS DE PERSONAL	6.274.646,13 €
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.506.241,62 €
III	GASTOS FINANCIEROS	21.000,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.056,44 €
VI	INVERSIONES REALES	149.605,81 €
VIII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00 €
		9.182.650,00 €

MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2023

	DESCRIPCION DEL INGRESO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
CAPITULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		**437.172,44 €**			
32	TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL		500,00 €		
329	OTRAS TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL			500,00 €	
329.00	DERECHOS DE EXAMEN				500,00 €
34	PRECIOS PUBLICOS		414.662,44 €		
344	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES O ESPECTÁCULOS			190.000,00 €	
344.00	ENTRADAS A MUSEOS				190.000,00 €
346	UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS			9.662,44 €	
346.00	UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS				9.662,44 €
347	ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"			180.000,00 €	
347.00	ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"				180.000,00 €
348	ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES			35.000,00 €	
348.00	ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES				35.000,00 €
36	VENTAS		20.000,00 €		
360	VENTAS			20.000,00 €	
360.00	VENTA PRODUCTOS				20.000,00 €
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		10,00 €		
389	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			10,00 €	
389.00	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				10,00 €
39	OTROS INGRESOS		2.000,00 €		
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS			2.000,00 €	
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS				2.000,00 €
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**8.468.371,75 €**			
40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		8.468.371,75 €		
400	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (GENÉRICA)			8.080.549,25 €	
400.00	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (GENÉRICA)				8.080.549,25 €
401	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)			387.822,50 €	
401.00	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)				387.822,50 €
CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES		**7.500,00 €**			
52	INTERESES DE DEPOSITOS		300,00 €		
520	INTERESES DE DEPOSITOS			300,00 €	
520.00	INTERESES DE DEPOSITOS				300,00 €
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES		7.200,00 €		
550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN			7.200,00 €	
550.00	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN				7.200,00 €
CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**149.605,81 €**			
70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		149.605,81 €		
701	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)			149.605,81 €	
701.00	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)				149.605,81 €
CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS		**120.000,00 €**			
83	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO		120.000,00 €		
831	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO			120.000,00 €	
831.00	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO				120.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**9.182.650,00 €**			

MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO		IMPORTE
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	437.172,44 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.468.371,75 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	7.500,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	149.605,81 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00 €
		9.182.650,00 €

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

3.

Museos y Centros de Tenerife

5.

Bases de Ejecución del Presupuesto

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

b.
Organismos Autónomos

3.
Museos y Centros de Tenerife

5. Bases de Ejecución del Presupuesto

1.
Bases de Ejecución

MUSEOS DE TENERIFE

BASES DE EJECUCIÓN

TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife (en adelante OAMC) establece las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023.

La Presidencia del OAMC cuidará de la ejecución del Presupuesto y de que el personal del Organismo Autónomo observe y cumpla todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases y en las disposiciones de la vigente Ordenanza Reguladora de los precios públicos por los servicios que presta el OAMC.

BASE 2ª.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las Bases de Ejecución del Presupuesto, como expresión de la capacidad de autorregulación normativa del OAMC, completan y desarrollan la regulación legal en materia económica-financiera prevista en la legislación vigente. Dicha regulación incluye, principalmente: los Estatutos del OAMC; los acuerdos corporativos; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL); el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988 en materia de presupuestos, en tanto no contradiga al citado Texto Refundido de la LRHL (RD 500/90); la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales; la orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la referida Ley, en los términos que resulte vigente.

BASE 3ª.- INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIONES

Corresponde al Pleno del Cabildo Insular de Tenerife resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como aprobar las modificaciones que la práctica aconseje introducir en ellas durante la vigencia del Presupuesto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4ª.- DESARROLLO DE LAS BASES

Se faculta a la Presidencia del OAMC para que dicte las normas complementarias que permitan el desarrollo de las presentes Bases, la simplificación de trámites administrativos, así como la corrección de errores.

TITULO II: ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

BASE 5ª.- ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO

1.-El Presupuesto del OAMC es único y los créditos en él consignados atenderán los gastos de los Museos, Centros y Áreas que los componen.

2.- Las aplicaciones presupuestarias se definen mediante la clasificación económica y por programas, no existiendo clasificación orgánica. El grado de desglose en la clasificación económica tiene el límite de aplicación presupuestaria y en la clasificación por programas el de subprograma.

BASE 6ª.- ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de ajustarse a lo que dispone la LRHL, el RD 500/1990, y estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto. Si dicho Presupuesto hubiera de prorrogarse, estas Bases regirán, asimismo, en el período de prórroga.

BASE 7ª.- ÁMBITO FUNCIONAL

Las presentes Bases se aplicarán, con carácter general, a la ejecución del Presupuesto del OAMC, teniendo las Bases de Ejecución del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife carácter supletorio en aquellos aspectos que no regulan las del Organismo Autónomo.

BASE 8ª.- LIQUIDACIÓN Y CUENTAS ANUALES DEL PRESUPUESTO

Antes del 20 de febrero de 2023, la Presidencia del OAMC remitirá al Cabildo Insular, la propuesta de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022, una vez informada por la Intervención Delegada.

Asimismo, antes del día 30 de abril de 2023, el OAMC deberá remitir al Cabildo Insular las cuentas a que hace referencia la sección II del TRLRHL.

BASE 9ª.- REMISIÓN DE RELACIONES DE ACREEDORES Y DEUDORES AL FINAL DEL EJERCICIO

Antes del 31 de enero de 2023, la Gerencia del OAMC deberá presentar a la Intervención Delegada, una relación detallada en la que haga constar las cantidades que se adeudan a los acreedores y deudores hasta el último día del ejercicio 2022.

BASE 10ª.- PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

En tanto no sea aprobado por el Cabildo Insular el Presupuesto General para el ejercicio 2024, se considerarán prorrogados los créditos del Presupuesto vigente, de conformidad con lo establecido en el TRLRHL, así como aquellos que expresamente se acuerde incorporar.

MUSEOS DE TENERIFE

BASE 11ª.- PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO

El proyecto del Presupuesto para el ejercicio 2024 del OAMC, una vez propuesto por la Junta Rectora, será remitido al Cabildo Insular en los plazos que éste señale al efecto.

TITULO III: VINCULACIÓN JURÍDICA Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CAPÍTULO I: VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

BASE 12ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

1.- No podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo, dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

- Capítulo 1: Gastos de Personal
Respecto a la clasificación por programas: el área de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios
Respecto a la clasificación por programas: el área de gasto
Respecto a la clasificación económica: el capítulo

- Capítulo 3: Gastos Financieros
Respecto a la clasificación por programas: el área de gasto
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 4: Transferencias Corrientes
Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 6: Inversiones Reales
Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 7: Transferencias de Capital
Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 8: Activos Financieros
Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 9: Pasivos Financieros
Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

2.- El control contable de los gastos integrados en un mismo nivel de vinculación, se efectuará a nivel de aplicación presupuestaria. La fiscalización del gasto lo será respecto al límite definido en el nivel de vinculación.

3.- La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar.

BASE 13ª.- HABILITACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA ESTABLECIDOS

1. En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la operación de modificación de crédito.

2. En el primer documento contable que se expida con cargo a tales conceptos o subconceptos, se hará constar diligencia que indique *"Primera operación imputada al concepto/subconcepto".*

3. Los expedientes se tramitarán por el Área de Gestión Económica, a propuesta de la Gerencia del OAMC, en la que se deberá expresar las razones que justifiquen la habilitación de las aplicaciones presupuestarias.

CAPÍTULO II: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 14ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

1.- Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica, sin que exista crédito presupuestario suficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este Capítulo.

2.- Cualquier modificación en el Presupuesto de gastos debe mantener el equilibrio financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria.

3.- Las modificaciones de crédito se iniciarán mediante una propuesta, debidamente motivada de la Gerencia del OAMC al Área de Gestión Económica. Posteriormente y, previo informe de la Intervención Delegada, se propondrá a la Presidencia del OAMC, la cual resolverá o remitirá a la Junta Rectora, según corresponda.

4.- De las modificaciones de crédito aprobadas por la Presidencia se dará cuenta a la Junta Rectora.

5.- Toda propuesta de modificación de créditos deberá indicar expresamente, además de las razones que la justifican, la incidencia tanto en las acciones a realizar como en los objetivos a conseguir en la ejecución de los correspondientes programas de gasto, actualizando, en su caso, la cuantificación y periodificación de sus respectivos indicadores.

6.- Las modificaciones de crédito se regirán y tendrán las limitaciones que establece la legislación vigente al respecto.

BASE 15ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos del OAMC son las siguientes:

a) Créditos extraordinarios
b) Suplementos de créditos
c) Ampliaciones de créditos
d) Transferencias de créditos
e) Generación de créditos por ingresos
f) Incorporación de remanentes de crédito
g) Bajas por anulación

Las citadas modificaciones deberán, en todo caso, respetar y aplicar las previsiones contenidas a tales efectos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiendo quedar ajustada su tramitación a las limitaciones previstas en la citada norma.

BASE 16ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1.- Si en el ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el cual no exista crédito, se podrá aprobar la modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario. Esta modificación supone la creación de una nueva aplicación presupuestaria.

En el caso de que el crédito previsto para atender el gasto específico y determinado resultara insuficiente y no ampliable, se acordará un suplemento de crédito.

2.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes:

- Remanente líquido de Tesorería
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto de ingresos.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

BASE 17ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos serán tramitados por el Área de Gestión Económica, a iniciativa de la Gerencia del OAMC.

2.- A la propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia de crédito, en el caso de los créditos

extraordinarios, o insuficiencia de crédito en el nivel de vinculación jurídica establecida, en supuestos de suplementos de crédito.

3.- Deberán acreditarse sin perjuicio de lo establecido en la base 14ª los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia de crédito destinado a esta finalidad, en el caso de los créditos extraordinarios, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación presupuestaria correspondiente, en el caso de los suplementos de crédito. Esta insuficiencia se verificará en el nivel de vinculación jurídica fijada en estas bases.

c) Si el medio de financiación consiste en nuevos o mayores ingresos sobre los previstos en el Presupuesto, se deberá acreditar por el Área de Gestión Económica que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad.

4.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se elevarán por la Presidencia, a la Junta Rectora del OAMC, para acordar su propuesta de remisión a la Corporación Insular a los efectos de su aprobación por el Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

BASE 18ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO

1.- La ampliación de crédito, como modificación al alza del presupuesto de gastos, se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones presupuestarias ampliables relacionadas expresa y taxativamente en las presentes Bases de Ejecución, en función de la efectividad de recursos afectados no procedentes de operaciones de créditos.

2.- En los expedientes de ampliación de créditos, se deberá acreditar el reconocimiento en firme de mayores ingresos sobre los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentran afectados al crédito que se pretende ampliar

3.- Se declara ampliable la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria	Concepto ingresos
333.00 831.00 Préstamos a largo plazo al personal	831 Reintegro de préstamos de fuera del sector público

BASE 19ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS

1.- Los expedientes de ampliación de créditos se incoarán a propuesta del Gerencia del OAMC, y en el mismo se deberá acreditar el reconocimiento en firme de mayores derechos respecto de los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la base 14ª.

2.- Los expedientes serán aprobados por la Presidencia del OAMC.

BASE 20ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria cuyo crédito, a nivel de vinculación, sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.

2.- No se podrá transferir crédito desde las operaciones de capital (disminución de los capítulos VI y VII) a operaciones corrientes (aumento de los Capítulos I, II, III y IV), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan causas justificadas apreciadas por la Junta Rectora. Por el contrario, se admiten las transferencias de créditos desde operaciones corrientes (disminución de gastos en Capítulos I, II, III y IV) a operaciones de capital (incremento de gastos en los Capítulos VI y VII).

3.- Las transferencias de crédito están sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni a los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos Cerrados.

c) No se incrementarán los créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

BASE 21ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1.- Los expedientes se tramitarán por el Área de Gestión Económica, a propuesta de la Gerencia del OAMC, en la que se deberá expresar las razones que justifican la necesidad de realizar la modificación.

2.- La aprobación de las transferencias de créditos, al pertenecer todas las aplicaciones presupuestarias a la misma área de gasto, corresponderá a la Presidencia. De toda las transferencias de créditos aprobadas se dará cuenta, posteriormente, a la Junta Rectora del OAMC.

BASE 22ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1.- Es la modificación al alza del presupuesto de gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

2.- Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el OAMC, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

b) Enajenación de bienes del Organismo Autónomo, con las limitaciones establecidas en el artículo 5 del TRLRHL.

c) Prestación de servicios por la cual se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.

d) Reembolso de préstamos.

e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correspondiente cuantía.

3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso de préstamos, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente deberán estar efectivamente recaudados, reponiéndose el crédito en la fase de gasto de disposición, anulándose, por tanto, el reconocimiento de la obligación, salvo que provengan de un gasto autorizado, dispuesto y reconocida la obligación en un mismo acto administrativo (ADO), en cuyo caso se repondrá como crédito disponible mediante la anulación de dichas fases de ejecución.

4.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos, cuando su importe no supere los ciento veinte mil (120.000) euros, serán aprobados por la Presidencia del OAMC y, en los restantes casos, por la Junta Rectora. No obstante, cuando la generación de créditos se realice como consecuencia de una aportación corriente o de capital del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, su aprobación corresponderá a la Presidencia del OAMC.

BASE 22ª bis.- BAJAS POR ANULACIÓN

1.- Es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria.

2.- Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:

a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la Corporación Insular.

4.- Los expedientes de bajas por anulación se elevarán por la Presidencia, a la Junta Rectora del OAMC, para acordar su propuesta de remisión a la Corporación Insular a los efectos de su aprobación por el Pleno.

BASE 23ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS

Corresponde a la Presidencia del OAMC las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

TITULO IV: EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO I: DE LOS GASTOS

SECCIÓN 1ª.- GENERALIDADES

BASE 24ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.- Excepcionalmente, se aplicarán al Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, y no serán objeto de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto del OAMC, no siendo necesario reconocimiento expreso de aquellas incidencias que se incorporen en nómina y boletines de cotización en el mes de enero, correspondientes al ejercicio anterior.

b) Gastos de ejercicios anteriores, adquiridos conforme al procedimiento establecido según la naturaleza del gasto, que se realicen existiendo crédito en el ejercicio en que se producen los mismos, como sería el supuesto entre otros, de gastos o facturas del mes de diciembre o aquellos que por razones varias no fueron imputados al ejercicio correspondiente, como pudieran ser facturas tramitadas o presentadas fuera de plazo.

c) Gastos de ejercicios anteriores derivados de Resoluciones de Órganos Judiciales, sanciones, tributos, precios públicos y cualesquiera otras exacciones de Derecho Público.

3.- La competencia para el reconocimiento y liquidación de las citadas obligaciones, corresponde a la Gerencia.

4.- Serán objeto de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, siendo competente para su aprobación la Junta Rectora, aquellos gastos de ejercicios anteriores realizados sin crédito en el ejercicio en que se produjo el gasto, así como aquellos gastos de ejercicios anteriores, realizados sin haber seguido el procedimiento legalmente establecido.

BASE 25ª.- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

1.- La gestión del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo se realizará en las siguientes fases:

a) Autorización del gasto
b) Disposición del gasto
c) Reconocimiento de la obligación
d) Ordenación del pago

2.- Los documentos contables se iniciarán en el Área de Gestión Económica, aunque no tendrán efectos contables en tanto no sean validados por la Intervención Delegada.

BASE 25ª bis.- PROYECTOS DE GASTOS

1.- Tendrán la consideración de proyectos de gasto los siguientes:

a) Los proyectos de inversión incluidos en el Anexo de Inversiones del Presupuesto General u otros que se creen dentro del ejercicio.
b) Los gastos con financiación afectada, que podrán incluir gastos por operaciones corrientes como por operaciones de capital.
c) Cualesquiera otras unidades de gasto presupuestario sobre las que la entidad quiera efectuar un seguimiento y control individualizado.

Con el fin de poder realizar el seguimiento y control de los proyectos de gasto previsto en la Orden HAP/1781/2013, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, los mismos deberán ofrecer, la siguiente información:

- Número del proyecto y denominación del mismo. Este número deberá ser único e invariable mientras dure su ejecución, y se incorporará a los documentos contables
- El año de inicio y las anualidades a que vaya a extender su ejecución
- Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias a través de las que se vaya a realizar
- Cuantía total del gasto estimado inicialmente

2.- Tendrán la consideración de gastos con financiación afectada cualquier proyecto de gasto que se financie, en todo o en parte, mediante recursos concretos que en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, deberían destinarse a la financiación de otras unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron.

BASE 26ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO

1.- Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito, con saldo suficiente para una autorización de gasto o para una transferencia de crédito a aplicaciones de distinto ámbito de vinculación jurídica.

2.- Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación.

3.- Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el apartado anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.

4.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes mencionada.

SECCIÓN 2ª.- FASES DE EJECUCIÓN

BASE 27ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

1.- La Autorización de gastos es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. La autorización de gastos exigirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable "*A*".

La autorización del gasto requerirá la propuesta previa a la Intervención Delegada, para la fiscalización prevista en la ley. Dicha propuesta previa adoptará la forma de "propuesta de resolución" para aquellos gastos que conforme a lo previsto en la Base 37ª (regulación del contrato menor) requieran ser aprobados mediante resolución individual.

2.- La competencia para la autorización de gastos corresponde a:

a) La Gerencia

- Hasta cincuenta y cinco mil (55.000,00) euros, y siempre que no exija recursos superiores a los consignados en el Presupuesto, incluidas las adquisiciones de propiedades incorporales y de bienes u objetos destinados a su comercialización
- Los gastos referidos al Capítulo 1: Gastos de Personal.

La Gerencia podrá delegar la autorización del gasto, siempre que no corresponda al Capítulo I o exceda de mil (1.000,00) euros.

b) La Presidencia

- Hasta cuatrocientos mil (400.000,00) euros, siempre que supere el importe previsto como competencia de la Gerencia, y no exija recursos superiores a los consignados en el Presupuesto.
- Las adquisiciones de inmuebles, propiedades incorporales y bienes muebles de carácter histórico, artístico, naturalístico o pertenecientes al patrimonio cultural, hasta un importe de sesenta mil (60.000,00) euros.
- Las subvenciones nominativas incluidas en el Anexo I de las presentes Bases de Ejecución.
- La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, dando cuenta inmediata a la Junta Rectora.
- La autorización en el ejercicio corriente, de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

c) La Junta Rectora

- Aquéllos que superen el importe previsto como competencia de la Presidencia o exijan recursos mayores a los consignados en el Presupuesto.
- Las adquisiciones de bienes inmuebles, propiedades incorporales y bienes muebles de carácter histórico, artístico, naturalístico o pertenecientes al patrimonio cultural, que tengan un valor superior al importe previsto como competencia de la Presidencia.
- Las subvenciones no especificadas contenidas en las consignaciones de los Capítulos IV y VII.
- La autorización en el ejercicio corriente de compromisos de gastos procedentes de ejercicios anteriores, adquiridos por la vía de hecho, previa justificación.

• Los Convenios de colaboración, con las siguientes excepciones, que serán autorizados por la Presidencia, dando cuenta a la Junta Rectora en la sesión inmediatamente posterior a su autorización, para su conocimiento y ratificación:

- Aquéllos que se suscriban con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado que no impliquen autorización de gastos por parte del OAMC
- Aquéllos que se suscriban para la formalización de subvenciones nominativas incluidas en el Anexo I de las presentes Bases de Ejecución

• Las demás competencias atribuidas por Ley.

3.- Los gastos que tengan duración superior a un año, pero su consignación económica total figure en el Presupuesto 2023 serán autorizados por el órgano competente según la naturaleza y cuantía del gasto.

4.- En el supuesto de que por el órgano competente se hubiera autorizado un gasto que se ha de extender a ejercicios futuros, será competente la Presidencia del OAMC, para la aprobación de la siguiente fase contable necesaria para su ejecución, entendiendo como tal tanto la autorización de la anualidad corriente como la autorización y disposición del gasto en los casos previstos en la siguiente base.

BASE 28ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS

1.- La disposición o compromiso de gastos es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable. La disposición o compromiso de gasto generará un documento contable "*D*".

Será requisito para la contabilización del acto que el Acuerdo, Decreto o Resolución que implique la disposición del gasto, identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de identificación fiscal (NIF). Se deberán constatar dichos datos en el Fichero de Terceros, requiriendo, en caso de no figurar en el mismo, la presentación por parte del proveedor ante la Tesorería Delegada del OAMC, del documento de "*Altas o modificación de terceros*", debidamente cumplimentado, para proceder a la tramitación del gasto, conforme a lo previsto en la Instrucción Reguladora del Procedimiento de Pago a los Acreedores del Cabildo Insular de Tenerife y en la base de ejecución 56ª de las presentes. Una vez recibida y verificada esta documentación por la Tesorería Delegada, ésta procederá a su grabación en el Fichero de Terceros, asignándole a cada Alta el correspondiente Número de Identificación del Tercero (NIT).

2.- Con carácter general la disposición del gasto corresponderá al mismo órgano que resolvió la autorización, sin perjuicio de las delegaciones a las que haya lugar.

3.- Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y nombre del perceptor, se podrán acumular las fases de autorización y disposición del gasto, tramitándose el documento contable "*AD*". La resolución que de origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la Autorización del gasto según la base anterior.

MUSEOS DE TENERIFE

BASE 29ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1.- El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el OAMC derivado de un gasto debidamente autorizado y comprometido.

2.- Para la fase del reconocimiento de obligaciones se exige la tramitación del documento "*O*", donde se deberá indicar el número de autorización y disposición previo, con adición de los documentos base o justificativos necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico. Con respecto a los gastos en bienes corrientes y de servicios, se exigirá con carácter general la presentación de factura.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas deberán contener, como mínimo los siguientes datos:

- Identificación del OAMC, NIF y domicilio social, así como el Museo o Centro receptor del suministro, servicio u obra.
- Nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio social del proveedor o contratista.
- Número de factura.
- Descripción del objeto del contrato
- Precio (importe bruto de las operaciones)
- Impuestos indirectos aplicables que deba soportar la administración contratante y/o retenciones que fueren aplicables, de conformidad con la normativa tributaria vigente.
- Lugar y fecha de emisión

Los contratistas, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, estén obligados a presentar su factura electrónicamente, lo harán a través de la Plataforma de Facturación Electrónica disponible en face.gob.es.

3.- El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados y dispuestos por la Junta Rectora, la Presidencia o la Gerencia, corresponderá a la Gerencia.

4.- La tramitación conjunta de un documento "*ADO*" que englobe simultáneamente las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permita.

5.- Corresponderá a la Gerencia, el reconocimiento de obligaciones de gastos de ejercicios anteriores derivados de expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, una vez autorizados por la Junta Rectora.

6.- Con respecto a las facturas que hayan tenido entrada en este Organismo Autónomo en el año anterior, y no se pudieron aplicar al presupuesto de dicho ejercicio, habiéndose confeccionado los correspondientes documentos contables OPA, deberán respetarse las siguientes indicaciones al objeto de su tramitación en el ejercicio en curso:

a) Será preciso elaborar por el Área de Gestión Económica un informe explicativo sobre los motivos por los cuales no se procedió a la tramitación de las facturas el pasado ejercicio.

Además, en el informe deberá hacerse constar la existencia o no de crédito a nivel de bolsa de vinculación jurídica o documentos contables en fase AD correspondientes al ejercicio anterior.

b) En el supuesto de que sí hubiera habido crédito suficiente y adecuado en el ejercicio anterior, y además los abonos pretendidos fuesen conformes a la legalidad vigente, los correspondientes expedientes de gasto podrán ser objeto de tramitación a través de su remisión a la Intervención General con el resto de documentación pertinente para su tramitación.

BASE 30ª.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1.- La Ordenación del pago es el acto mediante el cual en base a una obligación reconocida y liquidada, se expide la correspondiente Orden de Pago "*P*".

2.- La ordenación de pagos es competencia de la Gerencia.

3.- Con carácter general, el acto administrativo de la ordenación de pagos se realizará mediante relaciones de órdenes de pago, que elaborará la Tesorería Delegada conforme el plan de disposición de fondos y la necesaria prioridad de gastos de personal y obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores. Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.

BASE 31ª.- DEL PAGO

No se podrá hacer ningún pago por la Tesorería Delegada o dar salida de fondos o valores, sin el oportuno documento o relación de "orden de pago", suscrito por el Ordenador de Pagos, y fiscalizado por la Intervención Delegada atendiendo a las prioridades establecidas legalmente y al plan de disposición de fondos.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a cuentas corrientes del OAMC, serán firmados, de forma mancomunada por el Ordenador de Pagos, la Intervención Delegada y la Tesorería Delegada o personas que legalmente los sustituyan.

BASE 32ª.- VACANTES Y AUSENCIAS DE LA PRESIDENCIA Y LA GERENCIA DEL OAMC

En el caso de ausencia de la Presidencia, las competencias recogidas en esta sección serán asumidas automáticamente por la Vicepresidencia.

En el caso de vacante de la Gerencia o ausencia sin delegación, las competencias recogidas en esta sección serán asumidas automáticamente por la Presidencia.

SECCIÓN 3ª: NORMAS ESPECIALES

BASE 33ª.- GASTOS DE PERSONAL

• **Capítulo I**: Las nóminas mensuales se tramitarán mediante Resolución de la Gerencia en la que figurarán los conceptos salariales a abonar. Las cuotas mensuales a la Seguridad Social supondrán un documento "*ADO*", por el importe de las cotizaciones que se prevean.

• **Capítulo VIII**: La concesión de anticipos reintegrables se efectuará en documento "*ADO*", cuyo soporte será la solicitud del interesado con el informe de la Unidad de Personal acreditativo de que tal anticipo se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del OAMC, así como de la Tesorería Delegada, refiriendo si tiene pendiente de cancelar otro anticipo anterior, y de la Intervención Delegada, acreditando que existe crédito suficiente en el Presupuesto para realizar el abono del mismo. El resto de los gastos variables del personal, se gestionarán por el procedimiento general.

BASE 34ª.- GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

1.- Cuando se trate de proyectos con financiación afectada se llevará un tratamiento diferenciado en la Contabilidad del OAMC.

2.- La vinculación jurídica de los créditos será, en la clasificación por programas a nivel de subprograma, y en la económica a nivel de capítulo.

BASE 35ª.- MATERIAL INVENTARIABLE

1.- Se considerará unidad inventariable todo bien mueble no fungible, cuyo valor económico sea igual o superior a doscientos cincuenta (250) euros y la naturaleza del mismo exceda, previsiblemente, un ejercicio.

2.- Los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior serán imputables al Capítulo II.

3.- No obstante lo anterior, se considerará material inventariable a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria aquellos bienes cuya adquisición se presente como parte integrante de un conjunto globalmente considerado que supera la referida cuantía.

Asimismo, el órgano de contratación, podrá declarar como material inventariable aquellos bienes que, por sus características, estime conveniente su clasificación como inventariable.

BASE 36ª.- SUBVENCIONES

1.- Tendrán la consideración de subvención cualquier auxilio directo o indirecto valorable económicamente, que otorgue el Organismo Autónomo con cargo a su Presupuesto, sin que reciba por ello contrapartida directa de los agentes perceptores, con la finalidad de fomentar una actividad de utilidad o interés social o para promover la consecución de un fin público.

2.- Las subvenciones otorgadas por el Organismo Autónomo de Museos y Centros vendrán reguladas por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife y por la normativa que se dicte en relación con la materia.

BASE 36ª bis- SUBVENCIONES NOMINATIVAS (Anexo I a)

1.- Se conceptuarán como subvenciones nominativas aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto del OAMC. Serán las establecidas en el Anexo I de las presentes Bases y tendrán carácter de mera previsión, pudiendo ser ajustadas por el órgano competente, siempre y cuando no se supere el importe máximo establecido en el citado Anexo.

2.- A los efectos de su concesión, tramitación y justificación se estará a lo dispuesto en la normativa vigente, así como en el acuerdo de otorgamiento.

BASE 36ª ter- APORTACIONES EN CONCEPTO DE CUOTAS (Anexo I b)

Se incluyen en el Anexo I.b las aportaciones dinerarias en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, a favor las asociaciones o fundaciones a las que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como aquellas otras que por su naturaleza no estén comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por no ser consideradas subvención nominativa.

Estas aportaciones deberán ser justificadas mediante la presentación de factura o documento acreditativo, suscrito por el órgano competente de la oportuna asociación, de la participación del OAMC como miembro de la misma en el que conste el importe que se abona por este concepto.

BASE 37ª.-REGULACIÓN DEL CONTRATO MENOR

Con carácter general, la tramitación de los contratos menores de obras, suministros y servicios se regirán por lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como demás normas y circulares que se dicten al respecto.

Dicha tramitación se llevará a cabo a través de la aplicación habilitada a tal efecto en la intranet del OAMC, y todo ello sin perjuicio de las adaptaciones que fuera preciso realizar, una vez implementados los procedimientos de administraciones electrónica.

En todo caso, y con carácter general, se tendrán en cuenta las siguientes especificidades:

a) Los contratos menores solo requerirán la tramitación de la correspondiente propuesta de gastos del Museo, Centro o Servicio, a través de la aplicación informática existente en la Intranet Corporativa.

b) Aquellos contratos menores, cualquiera que sea su objeto, que comprendan dos pagos o más o que por su naturaleza así se considere, su aprobación se realizará mediante tramitación de Resolución individual, a efectos de poder verificar el correcto cumplimiento del contrato.

c) El órgano de contratación, se reserva el derecho a exigir en cualquier momento de la tramitación del expediente, la acreditación de no estar incurso en las causas de incompatibilidad

e incapacidad previstas en la normativa reguladora de la contratación del sector público, mediante la certificación administrativa expedida por el órgano competente.

d) Una vez realizado el objeto del contrato, cuando la naturaleza y procedimiento requiera algún tipo de informe técnico, declaración expresa, así como cualquier otro documento o trámite de los establecidos en la LCSP, éste se incorporará al expediente junto con la factura debidamente conformada para su abono.

BASE 38ª.- REGULACIÓN DE LAS GARANTÍAS

El procedimiento de constitución, custodia, cancelación y ejecución de las garantías a favor del OAMC, se regirá por la "*Instrucción Reguladora de Garantías*" que se une como Anexo II a las presentes Bases de Ejecución.

BASE 39ª.- GASTOS PLURIANUALES

1.- Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y límites que establece el artículo 174 del TRLRHL y el artículo 80 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La imputación presupuestaria de los gastos plurianuales correspondientes a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que efectivamente resulte exigible la obligación de pago de que se trate.

En relación con los contratos y encargos a medios propios y cuando resulte imposible aplicar el gasto del último mes en el propio ejercicio, el gasto correspondiente a dicha mensualidad se aplicará en el ejercicio siguiente y así se tramitará el oportuno gasto plurianual que acredite la existencia de crédito.

2.- Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que se hace referencia en la normativa vigente, esto es 70%, 60%, 50% y 50%, se aplicarán sobre la suma de los créditos iniciales consignados para cada obra, teniendo en cuenta los niveles de vinculación jurídica correspondientes.

3.- Corresponderá a la Presidencia del OAMC la propuesta de aprobación de compromisos de los gastos plurianuales, debiendo remitir el expediente a la Corporación Insular a los efectos de su aprobación por el Consejo de Gobierno Insular.

De los Decretos de aprobación de dichas propuestas, así como de los acuerdos del Consejo de Gobierno Insular de aprobación definitiva de los compromisos de gastos plurianuales, se dará cuenta a la Junta Rectora del OAMC.

4.- No obstante lo anterior, cuando el importe total del gasto no supere los límites cuantitativos establecidos para los Consejeros/as y Directores /as Insulares de Área de la Corporación Insular en la base de ejecución nº26 del Presupuesto, será la Presidencia del OAMC la competente para la aprobación de los gastos plurianuales

5.- En el caso de gastos plurianuales será preciso, previamente a su autorización definitiva, la elaboración de un informe sobre la estimación de cobertura en los Presupuestos de ejercicios futuros, por parte del Servicio de Hacienda y Presupuestos de la Corporación Insular.

6.- En casos excepcionales, el órgano competente de la Corporación Insular, podrá aprobar gastos plurianuales que hayan de ejecutarse en periodos superiores a los cuatro años o cuyas anualidades excedan de las cuantías que resulten de la aplicación de los porcentajes regulados en el artículo 174 del TRLHRL.

BASE 40ª.- GASTOS FUTUROS

1.- Corresponde a la Junta Rectora del OAMC, a propuesta de la Presidencia, la aprobación de la propuesta de compromiso de gastos de ejercicios futuros. Corresponderá al órgano competente de la Corporación Insular, la autorización definitiva de gastos que se extiendan a ejercicios futuros, a cuyos efectos deberá remitirse al mismo el expediente.

2.- Sin perjuicio del cumplimiento de lo previsto en la base 39ª, todo expediente de gasto con cargo a ejercicios futuros deberá contar con un informe sobre la estimación de cobertura en los Presupuestos de ejercicios futuros, por parte del Servicio de Hacienda y Presupuestos de la Corporación Insular.

3.- Corresponderá a la Presidencia del OAMC, la aprobación de los compromisos de gastos futuros cuando el importe total del gasto no supere los límites cuantitativos establecidos para los Consejeros Insulares de Área, en la base de ejecución nº26 del Presupuesto de la Corporación Insular.

BASE 41ª.- PAGOS A JUSTIFICAR

1.- Tendrán el carácter de “pagos a justificar” las cantidades que se libren para atender gastos presupuestarios, cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de expedir las correspondientes órdenes de pago, por cuya razón no pueden ser satisfechos por el trámite normal de pagos de la Corporación.

2.- Cuando la cantidad librada exceda de mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos (1.502,53 €), el perceptor de los fondos a justificar deberá necesariamente utilizar una cuenta bancaria de titularidad del OAMC destinada a tales efectos. Para su uso se necesitarán de las firmas del perceptor de los fondos y de un segundo clavero, que será, igualmente, responsable de la custodia de los fondos.

Cuando se trate de pagos a justificar por conceptos de desplazamiento (dietas, locomoción...) no será de aplicación el requisito de la cuenta bancaria.

3- En la cuenta bancaria no se podrán efectuar ingresos o pagos distintos al fin específico para el que se libraron.

BASE 42ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA

1.- Tendrán la consideración de “anticipos de caja fija” las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para atenciones corrientes de carácter periódico o

repetitivo, se realicen a las habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al Presupuesto del año en que se realicen.

2.- Las provisiones en concepto de anticipos de caja fija se realizarán en base a una Resolución dictada por el Ordenador de Pagos del OAMC, y en la misma se determinarán las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se podrán imputar los gastos. Con carácter genérico se imputarán al Capítulo II, Gastos en bienes corriente y servicios, a excepción expresa de la aplicación 333.00 226.01 Atenciones protocolarias y representativas. Excepcionalmente se podrán imputar al Capítulo 6, haciéndose constar de modo expreso en la Resolución el importe máximo de adquisición y las circunstancias que se requieran para su utilización.

3.- Los anticipos de caja serán autorizados por el Ordenador de Pagos y su importe no podrá exceder de tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06) euros, ajustándose en función de las características específicas de cada caso.

4.- A medida que las necesidades de funcionamiento a atender por los habilitados aconsejen la reposición de los fondos, los mismos rendirán cuentas a la Tesorería Delegada, quien las conformará y trasladará a la Intervención Delegada para su fiscalización.

5.- El anticipo de caja podrá ser renovado trimestralmente, mediante la justificación, por parte de los habilitados, de los pagos efectuados que se formalizarán mediante expedición de los documentos ADO, con aplicación a los conceptos presupuestarios correspondientes.

6.- La contabilidad de estos anticipos se regirán por las siguientes normas:

- Los fondos librados como anticipos a favor de los habilitados o pagadores, tendrán la consideración de no presupuestarios, y se aplicarán al concepto de operaciones extrapresupuestarias de Tesorería.
- Una vez fiscalizadas las cuentas a las que se refiere el apartado 4 de la presente base, se expedirán las órdenes de pagos de reposición de fondos.
- Los fondos sólo se destinarán a los pagos de los gastos para cuya atención se concedió el Anticipo de Caja Fija.

7.- El nombramiento convertirá a los habilitados en cuentadantes, con las facultades, obligaciones y responsabilidades que ello conlleva.

8.- La autorización de medios de pago a utilizar y el seguimiento en todo lo necesario de las cuentas corrientes, se realizará por la Tesorería Delegada.

BASE 43ª.- GASTOS PROTOCOLARIOS

1.- Los actos y atenciones protocolarias, dado su carácter institucional y/o representativo, habrán de ser autorizados por el Área de Presidencia, y se tramitarán para su abono mediante documento ADO. Si la cuantía es superior a mil quinientos (1.500,00) euros, se requerirá además su aprobación mediante Decreto de la Presidencia.

2.- A los efectos establecidos en esta Base, se entenderán por gastos protocolarios aquellas atenciones que se produzcan como consecuencia de actos institucionales o de representación necesarios en el desempeño de las funciones de las autoridades del Organismo, que redunden

en beneficio o utilidad de la entidad y que no supongan retribuciones en metálico o en especie, tales como visitas, reuniones, recepciones o presentaciones.

3.- Todos los gastos habrán de acreditarse con justificantes originales y completos, entendiéndose implícita la autorización con la conformidad efectuada a la factura por la Presidencia, especificando los motivos para la realización de los gastos y las personas o grupos destinatarios de los mismos.

4.- Los actos y atenciones protocolarias que deban realizarse en representación de la Presidencia por parte del Gerente u otro personal del Organismo Autónomo, deberán ser autorizados previamente por el Área de Presidencia, bastando el conforme en la propuesta, salvo cuando su cuantía fuera superior a mil quinientos (1.500,00) euros, en cuyo caso se requerirá además su aprobación mediante Decreto de la Presidencia.

CAPÍTULO II: DE LOS INGRESOS

BASE 44ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor del OAMC, que puede proceder del propio Organismo, de otra Administración o de los particulares. En el reconocimiento de derechos habrán de seguirse las siguientes reglas:

a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.

b) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.

c) En el caso de subvenciones o transferencias a recibir del Cabildo Insular de Tenerife o de otra Entidad, destinadas a financiar, total o parcialmente, proyectos a ejecutar por el OAMC, se recogerá el compromiso de ingreso desde el mismo momento de la adopción del acuerdo formal, procediéndose al reconocimiento del derecho cuando se tenga certeza de la cuantía de la aportación y de forma paralela a la contabilización de la disposición correspondiente.

d) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando se haya formalizado el contrato.

e) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

BASE 45ª.- GESTIÓN Y COBRANZA DE LOS INGRESOS

La Tesorería Delegada realizará la cobranza de los ingresos. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevará a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y las Disposiciones Legales aplicables.

BASE 46ª.- PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN

1.- La Tesorería Delegada es la responsable de la recaudación de los derechos del OAMC, y seguirá el procedimiento recaudatorio establecido en el Reglamento General de Recaudación.

2.- En fase voluntaria, el procedimiento de recaudación de precios públicos será el de gestión directa, sin perjuicio de que el OAMC a la vista de las circunstancias, acuerde otro sistema.

En fase ejecutiva se realizará, mediante la oportuna encomienda de gestión en su caso, al Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

BASE 47ª.- ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS

1.- Las áreas del OAMC que presten servicios o actividades que devenguen precios públicos, realizarán las propuestas necesarias para su establecimiento o modificación, en su caso, conteniendo las bases necesarias para la fijación de los mismos y, si se estima procedente, la cuantía a establecer.

2.- Las áreas de Gestión Económica y de Difusión y Comunicación del OAMC elaborarán las propuestas de las Ordenanzas de los precios públicos, así como de sus tarifas.

3.- Las Ordenanzas Reguladoras de Precios Públicos serán aprobadas inicialmente por la Junta Rectora del OAMC y, posteriormente, se remitirá al Cabildo Insular para su aprobación definitiva.

BASE 48ª.- RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios de este Organismo Autónomo para el ejercicio 2023, se cifra en nueve millones sesenta y cuatro mil setecientos euros (9.064.700,00 €) según detalle del presupuesto de ingresos.

CAPÍTULO III: DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 49ª.- DEL ESTADO DE GASTOS

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, quedarán anulados, a excepción de lo establecido para la incorporación de remanentes, conforme establece el artículo 182 del TRLRHL.

BASE 50ª.- DEL ESTADO DE INGRESOS

Se consideran ingresos líquidos los reconocidos como tales según lo establecido en la base nº44.

BASE 51ª.- DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período.

2.- El resultado presupuestario deberá, en su caso, ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del RD 500/1990.

BASE 52ª.- DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

1.- Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. De conformidad con lo establecido en el artículo 182 del TRLRHL, dichos remanentes se podrán incorporar a los correspondientes créditos del presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.

2.- A los efectos del cálculo de los remanentes de crédito del ejercicio que se cierra, el Área de Gestión Económica del OAMC, elaborará un "estado" comprensivo de los saldos de disposiciones, de autorizaciones y de créditos, distinguiendo en función de la clasificación a que se refiere el citado artículo 182 del TRLRHL, el cual será remitido a la Intervención Delegada para su fiscalización.

3.- El órgano competente formulará la propuesta de modificación presupuestaria, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, al órgano que ostente la competencia para su aprobación. La incorporación de remanentes de créditos al Presupuesto de gastos del ejercicio 2023 corresponderá a:

a) La Junta Rectora:

- Los que provengan de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, así como de transferencias de créditos, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio anterior.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

b) La Presidencia:

- Los créditos que amparen los compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos que provengan de proyectos con financiación afectada, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del mismo.

4.- La aprobación de la modificación será ejecutiva, en cualquier caso, desde el momento en que se haya adoptado el Acuerdo o dictado el Decreto correspondiente.

BASE 53ª.- DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1.- El Remanente de Tesorería estará formado por los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos de tesorería, una vez deducidas las obligaciones pendientes de pago, el exceso de derechos afectados reconocidos sobre las obligaciones por éstos financiados y los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación.

2.- El Remanente de Tesorería, en caso de ser positivo, podrá ser utilizado para financiar modificaciones de crédito del Presupuesto.

3.- El Remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación afectada deberá financiar necesariamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que están afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

TÍTULO V: DE LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA

CAPÍTULO I : DE LA TESORERÍA DELEGADA

BASE 54ª.- COMPOSICIÓN DE LA TESORERÍA Y CUSTODIA

1.- Constituyen la Tesorería del OAMC todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos del OAMC, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, con sujeción a la regulación contenida en el Capítulo II del Título VI de la TRLRHL y demás normativa de aplicación.

2.- Las disponibilidades de la Tesorería y sus variaciones quedan sujetas a Intervención y al régimen de Contabilidad Pública.

3.- La Tesorería se ingresará y custodiará en la Caja del OAMC. Queda prohibida la existencia de cajas especiales, no considerándose como tales las cuentas en Entidades financieras legalmente autorizadas, ni las Cajas auxiliares de la exclusiva responsabilidad de la Tesorería Delegada, para los fondos y valores de las operaciones diarias, las cuales estarán sujetas a las limitaciones en cuanto custodia de fondos que acuerde el Ordenador de Pagos, previo informe de la Intervención Delegada y la Tesorería Delegada.

BASE 55ª.- GESTIÓN DE LA TESORERÍA

1.- En el caso de vacante de la Tesorería Delegada o ausencia sin delegación, las competencias recogidas en estas bases serán asumidas automáticamente por el Tesorero del Cabildo Insular.

2.- La gestión de los recursos líquidos se llevará a cabo con el criterio de obtención de la máxima rentabilidad supeditado a la seguridad de las colocaciones y asegurando, en todo caso, la adecuada liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus vencimientos temporales.

3.- Los recursos que puedan obtenerse en ejecución del Presupuesto se destinarán a satisfacer el conjunto de obligaciones, salvo que se trate de ingresos específicos afectados a fines determinados.

4.- Sin perjuicio de lo previsto las presentes Bases de Ejecución y en particular en la Base 28ª, el procedimiento de pago a los acreedores del OAMC se regulará de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y en la Instrucción reguladora del mismo aprobada por la Corporación Insular.

BASE 56ª.- PRINCIPIO DE CAJA ÚNICA

La Tesorería del OAMC se rige por el principio de Unidad de Caja, el cual supone la centralización de todos los fondos y valores generados tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, los cuales se destinan a satisfacer el conjunto de las obligaciones del Organismo Autónomo con atención a lo establecido en el plan de disposición de fondos.

BASE 57ª.- CONCIERTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

1.- Se podrán concertar los servicios financieros de la Tesorería con Entidades financieras, mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:

a) Cuentas operativas de ingresos y pagos
b) Cuentas restringidas de recaudación
c) Cuentas restringidas de pagos
d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería

2.- La Tesorería Delegada llevará el control de las distintas cuentas de titularidad del OAMC, vigilando el cumplimiento de las condiciones pactadas y llevando el seguimiento de los apuntes que en ellas se realicen.

BASE 58ª.- RECAUDACIÓN

La Tesorería Delegada es responsable de la recaudación, debiendo ocuparse de:

a) El impulso y dirección de los procedimientos recaudatorios, proponiendo las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados.

b) La autorización de pliegos de cargo de valores que se entreguen a los recaudadores y agentes ejecutivos.

c) Dictar la providencia de apremio en los expedientes administrativos.

d) La tramitación de los expedientes de responsabilidad por perjuicios de valores.

BASE 59ª.- CERTIFICACIÓN DE DESCUBIERTO

La Tesorería Delegada remitirá a la Intervención Delegada, las facturas no cobradas, debidamente relacionadas, que no hayan podido hacerse efectivas dentro del período voluntario de cobranza, a fin de que se extienda la correspondiente certificación de descubierto, cuya providencia de apremio será firmada por la Tesorería Delegada.

BASE 60ª.- PAGOS A APODERADOS

1.-Los proveedores no podrán percibir de la Tesorería Delegada cantidades por medio de otras personas, sin presentar copia del poder o autorización bastanteada por el Secretario del Cabildo Insular.

2.- La Tesorería Delegada llevará un libro de registro de poderes y autorizaciones y conservará copia simple cotejada con los originales.

3.- Los mandatarios pondrán como antefirma, bajo su responsabilidad, la declaración de no haberle sido revocado el poder o autorización que ostente.

TITULO VI: RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO DEL PERSONAL Y SRES. CONSEJEROS

BASE 61ª.- NÓMINAS Y COMPLEMENTOS PERSONALES Y DE PUESTOS DE TRABAJO

1.- Las nóminas se justificarán con la nota del abono en cuenta corriente de la Entidad Bancaria. En caso de que no pueda efectuarse por cualquier causa el pago de alguna retribución de las que figuren en la nómina, la Tesorería Delegada dará cuenta a la Intervención Delegada para que determine lo más conveniente.

2.- El derecho al abono de los complementos personales y de puestos de trabajo será reconocido por la Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Colectivo del personal al servicio del OAMC.

3.- Las incidencias de las nóminas referentes a locomoción, dietas, gratificaciones y horas extraordinarias se justificarán ante la Intervención Delegada remitiéndole copia del modelo oficial debidamente cumplimentado.

BASE 62ª.- COBRO DE LOS HABERES DEL PERSONAL FALLECIDO

1.- Los/las herederos/as del personal al servicio del OAMC, cobrarán los derechos económicos devengados previa compensación de cantidades pendientes a favor de este OAMC (anticipos, pagos a justificar….) hasta la fecha del fallecimiento, sin perjuicio de la fecha de cobro efectivo. Para la práctica de estos derechos será de aplicación los preceptos legales vigentes y las normas siguientes:

a) Sucesión testada: Los/Las herederos/as presentarán testimonio del testamento con la trascripción íntegra de la cabecera pie del documento y de las cláusulas de institución de herederos. Si éstos fueran menores de edad, deberá percibir el crédito el representante legal del menor, como legítimo administrador de sus bienes.

b) Sucesión intestada: Los/Las herederos/as del empleado/a fallecido *ab intestato* deberán acreditar su derecho mediante. La correspondiente declaración de herederos notarial o, en su caso, judicial, por sucesión legítima.

2.- En el supuesto de herederos/as múltiples, éstos podrán designar a un/una representante legal, a fin de hacer efectivas las liquidaciones a que haya lugar con este OAMC, que se eximirá de toda responsabilidad con respecto a los/las herederos/as, una vez abonadas al representante legal. En otro caso, el pago se realizará en la proporción que corresponda a cada heredero/a, siempre que conste la designación de los herederos de forma fehaciente mediante documento público.

No procederá realizar abono alguno de estos derechos económicos hasta tanto se acredite la condición de heredero/a legal y, en su caso, la designación del/la representante legal.

BASE 63ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

1.- El personal del OAMC tendrá derecho a ser resarcido en los supuestos siguientes:

- Comisiones de servicio
- Asistencias a sesiones de Consejo u Órganos similares
- Participación en Tribunales de oposiciones u otros órganos encargados en la selección de personal o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades
- Colaboración con carácter no permanente ni habitual en Institutos o Escuelas de formación y perfeccionamiento de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Participación en eventos deportivos o culturales ligados a la promoción y difusión de los Museos y Centros.

2.- Las salidas de campo del personal al servicio del OAMC que impliquen un exceso superior al 25% del número de horas de la jornada laboral ordinaria, devengará derecho a la percepción del 80% de la mitad de la indemnización equivalente a la comisión de servicio. Si la finalización de la salida de campo es posterior a las 21:00 horas el importe de la indemnización será del 80% de la dieta correspondiente a la comisión de servicios.

3.- En las comisiones de servicio, el personal al servicio del OAMC percibirá las indemnizaciones correspondientes a los gastos de alojamiento, viaje y manutención en los términos que se señalan a continuación. Las cuantías máximas a pagar por alojamiento y manutención no podrán superar los importes establecidos al efecto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2023. La gestión de las indemnizaciones por razón del servicio se realizará conforme lo previsto en Resolución de la Dirección de Recursos Humanos de fecha 31 de enero de 2019 o por aquella que la sustituya.

4.- El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas en las citadas bases. Excepcionalmente y siempre que se justifique y autorice expresamente, el personal al servicio del OAMC tendrá derecho a percibir dietas de alojamiento por importe superior a los límites citados, si se dan las siguientes circunstancias:

- Que la Comisión de Servicio implique acompañar a la Presidencia del OAMC y que el alojamiento se realice en el mismo establecimiento hotelero, en cuyo caso se abonará lo realmente gastado y justificado.

- Que la Comisión de Servicio, realizado por personal adscrito a alguno de los grupos C1, C2 y D, implique acompañar a personal perteneciente al grupo A, y que el alojamiento se realice en el mismo establecimiento hotelero. En este caso, el límite de la cuantía del gasto será el correspondiente a dicho grupo A. El importe que perciba el personal adscrito a alguno de los grupos C1, C2 y D en concepto de manutención será el que corresponda al grupo A.

- Que la Comisión de Servicio se realice con cargo a proyectos financiados con fondos externos, y el alojamiento se efectúe en los establecimientos previstos por la organización del evento.

En todo caso, podrá librarse con el carácter de “a justificar” el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje, que pudieran corresponderle al personal. En todos los supuestos se realizará, en debida forma la justificación de los gastos realizados.

5.- La asistencia a jornadas, congresos, simposiums, conferencias o cursos de perfeccionamiento a los que se disponga asista el personal del OAMC, quedan equiparados en cuanto a su régimen a las comisiones de servicio. Cuando se trate de personal laboral contratado en virtud de convenios o planes de empleo con otras Administraciones Públicas, se resolverá por la Gerencia, debiendo tramitarse estas solicitudes a través de la Unidad de Personal, debiendo ser objeto de estudio y autorización.

6.- En toda resolución autorizando el desplazamiento, se entenderá incluida la indemnización por utilización de taxis con destino u origen en los aeropuertos, con importe máximo de setenta y cinco (75) euros, por trayecto. La utilización del transporte tipo taxi en cualquier otro trayecto, así como vehículo de alquiler deberá ser motivado y expresamente autorizado.

7.- La justificación de las cantidades libradas "a justificar" debe ajustarse a los siguientes requisitos:

a) En el plazo de quince días, contados a partir de aquel en que finalice la comisión de servicios o la residencia eventual, se justificará ante la Intervención Delegada y cumplimentando el impreso al efecto, el destino dado a las cantidades libradas. Se acompañarán los siguientes justificantes:

- Factura del medio de transporte utilizado, acompañado de billete o tarjeta de embarque u otro medio acreditativo (pudiendo aportarse transacción o referencia electrónica impresa) donde se especifiquen las horas de salida y llegada para verificar las cantidades autorizadas en concepto de manutención.
- Para los taxis, factura del servicio realizado con indicación del recorrido realizado.
- Factura del establecimiento hotelero.
- Factura de otros gastos expresamente recogidos en la autorización de la comisión de servicio.

b) De las facturas de establecimientos hoteleros solamente se tendrán en cuenta las cantidades referidas al alojamiento, excluyéndose las devengadas por teléfono, minibar, lavandería, etc.

c) Cuando el alojamiento en establecimiento hotelero se efectúe a través de Agencia de Viajes, la justificación se realizará mediante factura de la agencia correspondiente que deberá contener el siguiente detalle:

- Nombre y denominación completa.
- Domicilio y código de identificación fiscal de la empresa.
- Fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado.
- Relación de los servicios prestados con sus respectivos importes.
- Especificación de los impuestos a que esté sujeto el servicio que se preste, debiendo reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de la justificación de esta última.

d) Para los gastos de inscripción a cursos u otras actividades formativas, se adjuntará el folleto o documento expedido por la entidad organizadora del curso o acción formativa donde se identifiquen los días de celebración del curso, al objeto de determinar la duración de la comisión de servicios. Asimismo, se presentará el resguardo o recibo de haber satisfecho el importe correspondiente a la misma.

e) No se admitirán justificaciones de cuentas de gastos de desplazamientos si no están debidamente firmadas por el perceptor de las cantidades libradas.

f) No se librarán nuevas cantidades a justificar por este concepto si quedaran pendientes de rendir otras anteriores.

g) Los gastos que superen las sumas libradas serán de la responsabilidad personal del perceptor de los fondos.

h) Los perceptores que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan automáticamente obligados al reintegro total de las cantidades percibidas.

8.- En todo lo no previsto en esta base, se aplicará lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio del Gobierno de Canarias, modificado parcialmente por el Decreto 67/2002, de 20 de mayo, y demás normativa de aplicación.

BASE 64ª.- INDEMNIZACIONES A PERSONAL AJENO AL OAMC

1.- Podrán ser autorizados por el órgano competente, el abono de dietas y gastos de viaje, en las cuantías establecidos en la base anterior, a funcionarios y personal laboral de otras Administraciones Públicas, así como a terceros ajenos a ellas, por servicios prestados al OAMC, siempre que éstos estén directamente relacionados con proyectos concretos en ejecución. En cualquier caso, deberá justificarse adecuadamente en el expediente la necesidad de la colaboración, su ámbito concreto y las causas que motivan concretamente el desplazamiento.

2.- No obstante lo anterior, cuando se justifique debidamente en el expediente por el proponente la relevancia de los colaboradores, la Presidencia autorizará, si lo estima oportuno, importe distinto al aplicable con carácter general.

BASE 65ª.- ASISTENCIA A LAS SESIONES DE LA JUNTA RECTORA

A la Presidencia y los Vocales de la Junta Rectora del OAMC, por la asistencia a las sesiones de la Junta Rectora, les serán abonadas las siguientes cantidades brutas, cuando concurran los criterios establecidos en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local:

- Presidencia: Cien euros (100,00 €)
- Vocales: Setenta y cinco euros (75,00 €)

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

3.

Museos y Centros de Tenerife

5. Bases de Ejecución del Presupuesto

2.

Anexo I Subvenciones nominativas

MUSEOS DE TENERIFE

ANEXO I

A) SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Aplicación presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe
333.00 489.00	FOMENTO DEL VOLUNTARIADO CULTURAL Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN CONJUNTA	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL MUSEO (ANTIGUO MNH)	12.000,00 €
333.00 479.00	CANARIAS SURF FILM FESTIVAL	JOSÉ MARÍA CAVERO VEGA	11.000,00 €
333.00 479.00	PLANTARINA. FESTIVAL DE JARDINERIA URBANA SOSTENIBLE	GLAUCE MARÍA LIMA DE OLIVEIRA	15.000,00 €
333.00 479.00	MUNACLOWN	LASAL CREADORES S.L	12.000,00 €
333.00 489.00	AFRICAMIA 2023	ASOCIACIÓN LÚDICA LA FRANCOFONIA EN TENERIFE	12.000,00 €
333.00 489.00	CLAVES DE LA LUCHA CONTRA EL CANCER: UNA MISION COMUN	ASOCIACIÓN DE CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE (AMATE)	8.000,00 €

B) CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
333.00 489.00	CUOTA ANUAL INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DIGITAL (DOI), PUBLISHERS INTERNATIONAL LINKING ASSOCIATION, INC	350,00 €
333.00 489.00	CUOTA ANUAL ASOCIACION ICOM COMITE ESPAÑOL	630,00 €
333.00 489.00	CUOTA ANUAL PARTICIPACIÓN SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	186,44 €
333.00 489.00	CUOTA ANUAL ASOCIACIÓN DE MUSEOS DE CIENCIA Y TECNICA DE ESPAÑA	550,00 €
333.00 489.00	CUOTA ANUAL ASOCIACIÓN DE CUEVAS TURÍSTICAS DE ESPAÑA	640,00 €

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

3.

Museos y Centros de Tenerife

5. Bases de Ejecución del Presupuesto

3.

Anexo II Instrucción reguladora garantías

MUSEOS DE TENERIFE

ANEXO II: INSTRUCCIÓN REGULADORA DE LAS GARANTÍAS

Art.1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. Las Disposiciones contenidas en la presente Instrucción serán de aplicación en el ámbito del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife.

2. Las Bases de Ejecución del Presupuesto de cada ejercicio deberán hacer mención expresa al contenido de la presente Instrucción, acompañándose como Anexo a las mismas.

Art. 2.- OBJETO

El objeto de la presente Instrucción es la regulación del procedimiento administrativo de constitución, gestión, cancelación y ejecución de las diferentes garantías y depósitos que se generen como consecuencia de procedimientos de contratación administrativa, así como de la suspensión a que se refiere el artículo 111 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y de cualesquiera otras presentadas ante este Organismo Autónomo.

Art. 3.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

1. Se depositarán en la Tesorería Delegada las garantías que deban constituirse a favor del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife.

No se aceptarán otras modalidades de garantías distintas de las previstas en el artículo 3.2 de la presente Instrucción. Salvo en materia de Recaudación que se regirá por lo establecido en el artículo 8, además de las previsiones legales específicas.

2. Las garantías que deban constituirse ante el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife, podrán consistir en:

a) Efectivo

b) Valores representados en anotaciones en cuenta o participaciones en fondos de inversión, representados en anotaciones en cuenta o participaciones en fondos de inversión, representadas por certificados nominativos.

c) Avales prestados por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca.

d) Seguros de caución otorgados por entidad aseguradora.

3. Las garantías constituidas responderán del cumplimiento de las obligaciones que establezcan las normas en cuya virtud aquella se constituyeron, en los términos que las mismas dispongan.

4. Las garantías provisionales, en el procedimiento de contratación, se constituirán:

a) En la Tesorería Delegada del Organismo Autónomo cuando se trate de garantías en metálico o valores.

b) Ante el órgano de contratación, cuando se trate de aval o seguro de caución, que se incorporará directamente al expediente de contratación, sin perjuicio de que, en caso de ser precisa su ejecución, ésta se efectúe por la Tesorería Delegada del Organismo Autónomo.

5. Las garantías definitivas, especiales y complementarias se constituirán en todo caso en la Tesorería Delegada del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife.

6. En los procedimientos de contratación las garantías provisionales correspondientes a licitaciones presentadas por Uniones Temporales de Empresas que aún no hayan formalizado en escritura pública su unión, podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en su conjunto se alcance la cuantía requerida.

La garantía definitiva, cuando el adjudicatario fuera una Unión Temporal de Empresas, deberá realizarse a favor de la UTE debidamente constituida. La UTE tendrá además la obligación de nombrar un representante o apoderado único, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y obligaciones que deriven del contrato, sin perjuicio de otros poderes mancomunados.

7. Para proceder a la constitución de cualquier tipo de garantía ante el Organismo Autónomo, con excepción de las provisionales en forma de aval o seguro de caución, será requisito indispensable que el depositante haya presentado ante la misma el correspondiente impreso de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”.

8. La persona física o jurídica depositante de la garantía, con excepción de las provisionales en forma de aval o seguro de caución que se incorporarán directamente al expediente, acreditará su constitución ante el órgano a cuya disposición se constituya, mediante la presentación al mismo de la correspondiente Carta de Pago emitida por la Tesorería Delegada, debidamente firmada, fechada y sellada.

Art. 4.- GARANTÍAS EN EFECTIVO.

Las garantías podrán constituirse mediante ingreso en efectivo en la Tesorería del Organismo Autónomo, en entidad colaboradora designada, o bien mediante cheque nominativo, bancario o conformado, a favor del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Art. 5.- GARANTÍAS MEDIANTE VALORES.

1. Solo serán aptos para servir de garantía aquellos valores que cumplan todos los siguientes requisitos:

a) Que se encuentren representados en anotaciones en cuenta o, en caso de participaciones en fondos de inversión, en certificados nominativos.

b) Que tengan la consideración de valores de elevada liquidez, incluyendo entre estos, deuda pública o participaciones en fondos de inversión calificados de Fondos de Inversión en Activos del Mercado Monetario (FIAMM) y Fondos de Inversión Mobiliaria que inviertan exclusivamente en estos activos o renta fija.

c) Que los valores afectos a la garantía estén libres de toda carga o gravamen en el momento de constituirse la garantía, y permanezcan así durante toda la vigencia de esta.

d)Que sean aceptados por la Tesorería Delegada como medio de garantía suficiente.

2. La inmovilización registral de los valores se realizará de conformidad con la normativa reguladora de los mercados en los que se negocien. En la fecha de inmovilización los valores deberán tener un valor nominal igual o superior a la garantía exigida y un valor de realización igual o superior al 105 % de la garantía exigida.

3. Cuando el obligado principal presente pignoración de participaciones, ésta se realizará con arreglo al modelo establecido en el ANEXO I. En caso de garantía mediante valores anotados en cuenta esta será conforme al modelo del ANEXO II.

4. Los rendimientos generados por los valores no quedarán afectos a la garantía constituida.

Art. 6.- GARANTÍAS MEDIANTE AVAL.

1. Sólo se admitirán garantías en la modalidad de aval cuando el avalista sea una entidad de crédito o una sociedad de garantía recíproca.

2. Los avales se presentarán con arreglo al modelo establecido en el ANEXO III, y deberán reunir las siguientes características:

a) El aval debe ser solidario respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y pagadero a primer requerimiento del Organismo Autónomo.

b) El aval será de duración indefinida, permaneciendo vigente hasta que el órgano a cuya disposición se constituya resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y la cancelación del aval. Con la excepción de aquellos supuestos de vigencia determinada, previamente autorizados por la Tesorería Delegada.

3. Las entidades que garanticen obligaciones de aval habrán de cumplir los siguientes requisitos:

a) No encontrarse en situación de mora como consecuencia del impago de obligaciones derivadas de incautación de anteriores avales.

b) No hallarse en situación de suspensión de pagos o quiebra.

c) No encontrarse suspendidos o revocada la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad.

d) No superar el límite de importes avalados que, establezca el Ministerio de Economía, en función de las condiciones económicas y de solvencia de las entidades avalistas.

4.Los avales deberán ser autorizados por apoderados de la entidad avalista que tengan poder suficiente para obligarla plenamente. Estos poderes deberán ser bastanteados previamente y por una sola vez por la Secretaría General del Cabildo Insular de Tenerife.

Art. 7.- GARANTÍAS MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN.

1.Podrá utilizarse esta modalidad de garantía siempre que sea otorgada por entidad de seguros autorizada por la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía.

2. El modelo de contrato de seguro de caución, se presentará con arreglo al modelo establecido en el ANEXO IV, y tendrá las siguientes características:

a) La persona o entidad obligada a prestar garantía tendrá la condición de tomador del seguro y la Administración a cuya disposición se constituya la garantía la de asegurado.

b) Hará constar de forma expresa las circunstancias siguientes:

- El asegurador no podrá oponer al Organismo Autónomo el impago de la prima por el tomador o cualquier otra excepción derivada de su relación con este.
- La falta de pago de la prima no dará derecho a la aseguradora a resolver el contrato, ni este quedará extinguido, ni la cobertura suspendida, ni ésta liberada de su obligación caso de que se produzca el siniestro consistente en las circunstancias en virtud de las cuales deba hacer efectiva la garantía.
- La duración del contrato de seguro coincidirá con la de la obligación garantizada. Si la duración de ésta superase los diez años, el obligado deberá prestar nueva garantía durante el último mes del plazo indicado, salvo que se acredite debidamente la prórroga del contrato de seguro.
- Las entidades que garanticen obligaciones mediante seguro de caución, habrán de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 6.3 de esta Instrucción.
- Los seguros de caución deberán ser autorizados por apoderados de la entidad aseguradora que tengan poder suficiente para obligarla plenamente. Estos poderes deberán ser bastanteados previamente y por una sola vez por la Secretaría General del Cabildo Insular de Tenerife.

Art. 8.- GARANTÍAS EN MATERIA DE RECAUDACIÓN

1. Deberán presentarse garantías para solicitar la suspensión con motivo de la interposición de un recurso de reposición a que se refiere el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. La garantía alcanzará a cubrir el importe del principal de la deuda y los intereses de demora generados por la suspensión.

Solo se admitirán, en este caso, garantías en efectivo o aval, conforme el modelo establecido en el ANEXO V.

2. En caso de solicitud de fraccionamiento o aplazamiento del pago, que se realizará según el modelo establecido por el Organismo Autónomo, que se incorpora como ANEXO VI, deberán garantizarse aquellas deudas cuyo importe principal supere los mil quinientos cincuenta euros (1.550 euros), en cuyo caso la solicitud deberá acompañarse del compromiso expreso e irrevocable de la entidad bancaria de formalizar el aval necesario en caso de concesión del fraccionamiento o aplazamiento solicitado.

Una vez concedido el fraccionamiento o aplazamiento de pago, el solicitante deberá ofrecer garantía en forma de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca, con arreglo al modelo establecido en el ANEXO VII. Cuando se justifique la imposibilidad de obtener dicho aval, la Tesorería Delegada podrá admitir alguna de las siguientes garantías:

a) Hipoteca inmobiliaria.
b) Hipoteca mobiliaria o prenda con o sin desplazamiento.
c) Fianza personal y solidaria.

En caso de aplazamiento y fraccionamiento de pago la garantía cubrirá el importe del principal y de los intereses de demora que se generen, más un 25% de la suma de ambas partidas. Tratándose de fraccionamientos, podrán aportarse garantías parciales para cada una de las fracciones concedidas.

Art. 9.- SUSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

1. La persona o entidad que mantenga una garantía depositada en el Organismo Autónomo y quiera sustituirla por otra de las previstas por esta Instrucción, deberá contar con autorización previa de la Tesorería Delegada.

2. La sustitución supondrá la constitución de una nueva garantía con arreglo a lo establecido en la legislación vigente y en esta Instrucción. Una vez constituida la nueva garantía, se procederá a devolver la anterior con arreglo al procedimiento fijado. La autorización para la sustitución será título suficiente para proceder a la devolución de la garantía sustituida.

Art. 10.- CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

1. Conforme con la normativa reguladora, el órgano a cuya disposición se constituye la garantía, acordará la cancelación de ésta. A tal efecto será remitida la resolución o acuerdo de cancelación a la Intervención Delegada y a la Tesorería Delegada en el plazo de quince días siguientes a la fecha de dicha resolución. La orden de cancelación será directa, y no sujeta a condición.

En el caso de procedimientos de contratación, el acuerdo o resolución que ponga fin al contrato debidamente cumplido, incluirá la orden de devolución de la garantía constituida para el mismo, una vez extintas la totalidad de obligaciones derivadas del contrato.

2. El órgano a cuya disposición se constituya la garantía, podrá delegar la devolución y cancelación de la misma, cualquiera que sea su medio, a favor de la Presidencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife.

3. La devolución de garantías en efectivo se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del depositante de conformidad con los datos recogidos en el documento de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”.

4. Para la devolución de garantías mediante valores, la Tesorería Delegada se dirigirá al particular o entidad a través de la cual se hubiera realizado la inmovilización, para proceder a la

devolución del certificado de inmovilización de los valores o de inscripción de la prenda, que será requisito necesario para inscribir la cancelación en

5. Para la cancelación de garantías mediante aval o seguro de caución, la Tesorería Delegada procederá a la devolución del documento del aval o seguro de caución al depositante, o en su caso, a la entidad avalista o aseguradora, a solicitud de aquel, o cuando intentada esta devolución no fuera posible.

En el caso de que la persona física o jurídica depositante lo solicitara, podrá procederse a la devolución del aval o seguro de caución por medio de correo certificado con acuse de recibo, al depositante o persona debidamente apoderada, al domicilio designado expresamente a tal efecto.

Art. 11.- EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.

1. La incautación total o parcial de la garantía requerirá la comunicación a la Tesorería Delegada, del acuerdo o resolución ordenante de la ejecución de la garantía, cuyo contenido incluirá el importe a incautar, y el plazo para la realización del ingreso.

Una vez puesta a disposición del Organismo Autónomo el importe de la garantía incautada, se comunicará a la Intervención Delegada, la cual procederá a expedir el correspondiente documento contable, aplicando su importe en el presupuesto de ingresos.

2. En caso de que la garantía a incautar estuviera constituida por valores, la Tesorería Delegada requerirá el pago de la cantidad solicitada al organismo o ente titular de los valores y al garantizado, en caso de ser personas diferentes. En el requerimiento de pago se indicará la forma en que ha de realizarse el ingreso y el plazo para su realización.

Terminado el plazo de ingreso sin que éste se hubiera efectuado, se procederá a la enajenación de los valores.

3. En la ejecución de las garantías mediante aval, la Tesorería Delegada requerirá a la entidad avalista el pago de la cantidad a ejecutar según la resolución o acuerdo de la incautación. En el requerimiento se indicará el medio de pago y el plazo de ingreso.

El impago por la entidad avalista de la cantidad garantizada dentro de los plazos otorgados o en su perjuicio, de los señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, determinará el cobro por el procedimiento de apremio contra dicha entidad.

4. Lo previsto en el apartado anterior será de plena aplicación para la ejecución de garantías mediante seguro de caución.

5. La Tesorería Delegada conocerá únicamente en vía de recurso de aquellas cuestiones relativas a las actuaciones propias en el procedimiento de incautación. Las Resoluciones que dicte para su resolución no declararán si la incautación es o no procedente ni resolverá sobre las cuestiones relativas al acto administrativo de declaración del incumplimiento.

MUSEOS DE TENERIFE

Art. 12.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS GARANTÍAS.

1. A efectos de la correcta fiscalización y control del ingreso de las garantías, tanto provisionales como definitivas, el órgano de contratación comunicará la resolución o acuerdo de apertura de contratación a la Intervención Delegada y a la Tesorería Delegada. Así mismo se comunicará el acuerdo o resolución de finalización del contrato con inclusión de la orden de devolución y cancelación de la garantía.

2. Corresponde a la Secretaría General del Cabildo Insular de Tenerife, la realización del Bastanteo de los avales y seguros de caución presentados ante el Organismo Autónomo de Museos y Centros. En el Bastanteo se diligenciará la verificación, de que los firmantes tienen poder suficiente para obligar a sus representados hasta las cantidades garantizadas.

3. Corresponde a la Tesorería Delegada el depósito, custodia y cancelación de las garantías depositadas en el Organismo Autónomo. A estos efectos se conformará un Registro de Avales, Seguros de Caución y Valores del Organismo Autónomo, incluyendo en tal registro para cada uno de ellos, la fecha de entrada, número de mandamiento de ingreso, entidad avalista o aseguradora y persona física o jurídica avalada o asegurada. Así mismo con ocasión de la devolución o cancelación de la garantía se anotará en el citado registro el número de mandamiento de pago y la fecha de salida del documento del aval o seguro de caución.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera: Corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la modificación y el desarrollo necesario de las disposiciones contenidas en esta Instrucción, previo informe de la Secretaría General, de la Tesorería Delegada y de la Intervención Delegada.

Segunda: Cualquier modificación legal de las normas que sirvieron de base y fundamento de esta Instrucción, determinará la inmediata adecuación de ésta a aquellas modificaciones.

ANEXO I

PIGNORACIÓN DE PARTICIPACIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN

D. (nombre y apellidos).....en representación de .....N.I.F..... con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en..... .....en la calle/plaza/avda.....
.....C.P.....

PIGNORA

a favor del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife las siguientes participaciones, de las cuales es titular el pignorante y que se identifican como sigue:

Número particip.	Identificación del fondo (nombre y nº registro CNMV)	Entidad gestora	Entidad depositaria	Valor liquidativo a la fecha de inscripción	Valor total

En virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía o fianza)..... para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado)..... contraídas por (contratista o persona física o jurídica garantizada.....N.I.F./C.I.F.....con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en .....en la calle/plaza/avda..... C.P.....por la cantidad de: (en letra)..... .....EUROS (en cifra) .....

Este contrato se otorga de conformidad y con plena sujeción a lo dispuesto en la normativa reguladora vigente y en la Instrucción Reguladora de Garantías del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife. La Entidad Gestora del Fondo se compromete a mantener la prenda sobre las participaciones señaladas, así como proceder a su reembolso a favor del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a primer requerimiento de este.

(nombre o razón social del pignorante)
.....FIRMA/S

Con mi intervención, el Corredor de Comercio, (firma)

Don.....con D.N.I....., en representación de (Entidad Gestora del Fondo)..... Certifica la constitución de la prenda sobre las participaciones indicadas.

Fecha y firma.....

MUSEOS DE TENERIFE

ANEXO II

GARANTÍA MEDIANTE VALORES ANOTADOS (con inscripción)

D. (nombre y apellidos)……..en representación de ……N.I.F. ……., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en …… ……, en la calle/plaza/avda. …… ……..C.P. ……..

PIGNORA

a favor del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife las siguientes participaciones, de las cuales es titular el pignorante y que se identifican como sigue:

Número valores	Emisión (entidad emisora, clase de valor y fecha de emisión)	Código valor	Referencia del Registro	Valor nominal unitario	Valor de realización de los valores a la fecha de Inscripción

En virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía o fianza)..... ..... para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado)..... contraídas por (contratista o persona física o jurídica garantizada)..... .....N.I.F./C.I.F.....con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en..... .....en la calle/plaza/avda..... .....C.P.....por la cantidad de: (en letra).....EUROS (en cifra) ……..

Este contrato se otorga de conformidad y con plena sujeción a lo dispuesto en la normativa reguladora vigente y en la Instrucción Reguladora de Garantías del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife. La Entidad Gestora del Fondo se compromete a mantener la prenda sobre las participaciones señaladas, así como proceder a su reembolso a favor del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a primer requerimiento de este.

(nombre o razón social del pignorante)
……..FIRMA/S

Con mi intervención, el Corredor de Comercio, (firma)

Don…….con D.N.I……., en representación de (Entidad Gestora del Fondo)…….. Certifica la constitución de la prenda sobre las participaciones indicadas.

Fecha y firma……

ANEXO III

MODELO AVAL

La Entidad (razón Social de la Entidad de Crédito o Sociedad de Garantía Recíproca)…… C.I.F……., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en……en la calle/plaza/avda…… ……., y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados) …… ……., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado)…… ……C.I.F./N.I.F. ……..**en virtud de lo dispuesto por:** (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía o fianza en la Tesorería del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife) ……

para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado) ……

Ante el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por importe de (en letra)…… …… Euros: (en cifra)……..

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento del Organismo Autónomo. Este aval tendrá validez hasta que el Organismo Autónomo resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avales con el número……

(lugar y fecha)

(razón social de la Entidad)

(firmas de los Apoderados)

MUSEOS DE TENERIFE

ANEXO IV

MODELO SEGURO DE CAUCIÓN

CERTIFICADO NUMERO……(razón social completa de la entidad aseguradora)..... (en adelante asegurador), con domicilio en....., calle/plaza/avda…….....y C.I.F. …….. debidamente representado por D. ……. ……. con poderes suficientes para obligarle en este acto según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

ASEGURA

A (nombre del asegurado) ……. C.I.F./N.I.F…… en concepto de tomador de seguro ante el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en adelante asegurado, hasta el importe de (en letra)……EUROS, (en cifra)…… en los términos y condiciones establecidos en (norma/s y artículo/s que imponen la constitución de esta garantía o fianza)..... .....en concepto de garantía(provisional, definitiva, etc….) para responder de las obligaciones (detallar el objeto del contrato u obligación garantizada),..... ……

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento del Organismo Autónomo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución.

(lugar y fecha)

FIRMA ASEGURADOR

ANEXO V

MODELO AVAL PARA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO EN PERÍODO VOLUNTARIO

La **Entidad Avalista**..... C.I.F....., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en.....en la calle/plaza/avda....., y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los Apoderados)..... ....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado) .....C.I.F./N.I.F. .....para obtener la suspensión del procedimiento recaudatorio en periodo voluntario de la liquidación (nº expediente).....por el concepto de..... ....., **por importe de** ....., **más los intereses de demora** que se devenguen durante la suspensión.

La garantía se extiende, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento del Organismo Autónomo, las cantidades avaladas. Este aval tendrá validez hasta que el Organismo Autónomo resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avales con el número.....

(lugar y fecha)

(razón social de la Entidad)

(firmas de los Apoderados)

MUSEOS DE TENERIFE

ANEXO VII

MODELO AVAL PARA GARANTIZAR LOS APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

La **Entidad Avalista**..... C.I.F……, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en.....en la calle/plaza/avda……....., y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los Apoderados)…… ……, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado).....

……..C.I.F./N.I.F.....para obtener el **aplazamiento/fraccionamiento** del pago de la deuda siguiente:

Concepto:

Sujeto obligado al pago:

Importe:

en virtud de lo dispuesto por los artículo 61.4 de la Ley General Tributaria y el 52.5 del Reglamento General de Recaudación, **para responder del importe principal y los intereses de demora, más un 25 por 100 de la suma de ambas partidas,** ante el **Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por importe de** (en letra)……Euros (en cifra) ……

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento del Organismo Autónomo, las cantidades avaladas. Este aval tendrá validez hasta que la Administración resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avales con el número…….

(lugar y fecha)

(razón social de la Entidad)

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

3.

Museos y Centros de Tenerife

6.

Anexo de Inversiones

MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO 2023

PROYECTO DE INVERSIÓN

DENOMINACIÓN MATERIAL INVENTARIABLE, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y MÓDULOS EXPOSITIVOS

CÓDIGO 2023 2 OAMC 1

AÑO INICIO 2023 **AÑO FINALIZACIÓN** 2023

DESCRIPCIÓN INVERSIÓN EN INSTALACIONES Y SALAS DE EXPOSICIÓN DE LOS MUSEOS Y CENTROS

LOCALIZACIÓN SANTA CRUZ DE TENERIFE/SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

IMPORTE PREVISTO 72.205,81 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN ESPECÍFICA DE CAPITAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS ASIGNADOS ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULO

ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN GERENCIA

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

3.

Museos y Centros de Tenerife

7.

Anexo de Personal

MUSEOS DE TENERIFE

ANEXO DE PERSONAL

	GERENTE			Básicas	Complementarias 1			Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementarias 2	Total Anual	Seg. Social
	GERENTE			1.227,64	3.484,81	0,00	0,00	3.587,51	4.712,45	5.678,10	6.082,40	75.484,92	15.597,26

Nº Puesto	ÁREA: PRESIDENCIA/GERENCIA												
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD	C.T.	Sueldo Base	Complem. Destino	Residencia	Complem. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
P/G.3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			669,30	340,70	106,45	564,25	1.568,15	1.680,70	2.240,16	1.895,88	27.440,74	8.616,40
P/G.4	JEFE/A NEGOCIADO (18/32)			0,00	100,27	0,00	157,99	258,26	258,26	0,00		3.615,64	1.135,30
P/G.5	ORDENANZA CONDUCTOR/A (12/24)			612,59	290,50	94,03	541,68	1.444,77	1.538,80	2.111,20		23.466,34	7.368,44

	ÁREA: ADMINISTRACIÓN GENERAL												
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD	C.T.	Sueldo Base	Complem. Destino	Residencia	Complem. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
AG1	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (26/65)	Jurídica		1.238,68	779,83	191,63	1.467,05	3.011,25	3.677,19	6.547,35	8.733,96	65.430,09	15.597,26
	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/60)	Jurídica		0,00	0,00	0,00	225,70	225,70	225,70	0,00		1.579,92	358,14
	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/60)	Jurídica		0,00	0,00	0,00	225,70	225,70	225,70	0,00		1.579,92	358,14
	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/53)	Jurídica		0,00	0,00	0,00	67,71	67,71	67,71	0,00		473,97	259,09
	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/53)	Jurídica		0,00	0,00	0,00	67,71	67,71	67,71	0,00		473,97	259,09
AG2	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	Jurídica		1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	6.452,01		50.058,31	15.597,26
AG3	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	Jurídica		1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	5.678,10		49.284,40	15.475,29
AG4	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	Jurídica		1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	3.785,40		47.391,70	14.881,00
AG10	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	Jurídica		1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	3.154,50		46.760,80	14.682,88
AG13	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	Jurídica		1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	0,00		32.704,72	10.269,28
AG5	RESPONSABLE DE UNIDAD A2 (26/65)	Gestión de Personal		1.071,06	779,83	156,62	1.467,05	3.028,03	3.474,56	4.709,34		52.460,12	15.597,26
AG12	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	Gestión de Personal		1.071,06	651,06	156,62	1.038,22	2.470,43	2.916,96	0,00		39.944,38	12.542,54
AG6	ADMINISTRATIVO/A (a extinguir) (20/27)			804,19	491,11	129,12	609,39	1.795,56	2.033,81	4.186,95		32.183,79	10.105,70
AG7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (16/28)			669,30	390,85	106,45	631,96	1.686,01	1.798,56	1.477,84		26.432,58	8.299,85
AG8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (16/28)			669,30	390,85	106,45	631,96	1.686,01	1.798,56	1.960,14		26.914,88	8.451,28

	ÁREA: GESTIÓN ECONÓMICA												
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD	C.T.	Sueldo Base	Complem. Destino	Residencia	Complem. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
GE1	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (26/65)	Económica		1.238,68	779,83	191,63	1.467,05	3.011,25	3.677,19	3.662,82		53.811,60	15.597,26
GE2	RESPONSABLE DE UNIDAD (26/65)	Gestión Económica		1.071,06	779,83	156,62	1.467,05	3.028,03	3.474,56	5.388,12		53.138,90	15.597,26
GE3	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	Gestión Económica		1.071,06	651,06	156,62	1.038,22	2.470,43	2.916,96	1.600,40		41.544,78	13.045,08
GE4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (16/28)			669,30	390,85	106,45	631,96	1.686,01	1.798,56	2.240,16		27.194,90	8.539,19
GE5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			669,30	340,70	106,45	564,25	1.568,15	1.680,70	1.200,20		24.504,90	7.694,56
GE6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			669,30	340,70	106,45	564,25	1.568,15	1.680,70	2.880,32		26.185,02	8.222,12

	ÁREA: SERVICIOS COMUNES												
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD	C.T.	Sueldo Base	Complem. Destino	Residencia	Complem. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
SC1	TECNICO/A SUPERIOR (24/50)	Restauración y Conservación		1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	6.309,00		49.915,30	15.597,26
SC3	TECNICO/A SUPERIOR EN PATRIMONIO (24/50)			1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	3.678,87		47.285,17	14.847,54
SC6	TECNICO/A SUPERIOR (24/35)	Restauración y Conservación		1.238,68	651,06	191,63	789,95	2.205,38	2.871,32	5.678,10		44.544,70	13.987,04
SC9	TECNICO/A SUPERIOR GESTION ACT EDUC Y ACCION CULT (24/50)	Social		1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	916,92		44.523,22	13.980,30
SC29	TECNICO/A SUPERIOR (24/50)	Restauración y Conservación		1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	3.774,21		47.380,51	14.877,50
SC31	TECNICO/A SUPERIOR EN DIFUSION Y COMUNICACION (26/65)	Difusión y Comunicación		167,62	128,77	35,01	428,83	540,82	760,23	0,00		10.204,40	1.576,00
SC41	INGENIERO/A INDUSTRIAL (24/50)			1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	630,90	1.300,03	45.537,23	14.298,69
SC44	TECNICO/A SUPERIOR EN ACTIVIDADES MUSEISTICAS (24/50)			1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	0,00		43.606,30	13.692,38
SC45	TECNICO/A SUPERIOR (24/50)	Restauración y Conservación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
SC46	TECNICO/A SUPERIOR EN INFORMATICA Y COMUNICACIONES (24/50)			1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	0,00		43.606,30	13.692,38

SC47	TECNICO/A SUPERIOR EN COMUNICACION (24/50)			1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	0,00		10.901,57	3.423,08
SC7	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (a amortizar) (24/46)	Marketing		1.071,06	651,06	156,62	1.038,22	2.470,43	2.916,96	4.709,34		44.653,72	14.021,26
SC8	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	Arquitecto Técnico		1.071,06	651,06	156,62	1.038,22	2.470,43	2.916,96	1.028,70	1.300,03	42.273,11	13.273,76
SC28	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	Arquitecto Técnico		1.071,06	651,06	156,62	1.038,22	2.470,43	2.916,96	3.662,82		43.607,20	13.692,65
SC10	TECNICO/A EN INFORMATICA (22/33)			804,19	569,45	129,12	744,81	2.009,32	2.247,57	4.039,80	3.250,08	38.279,36	12.019,73
SC11	TECNICO/A EN INFORMATICA (20/27)			804,19	491,11	129,12	609,39	1.795,56	2.033,81	3.496,71		31.493,55	9.888,97
SC13	DISEÑADOR/A (18/24)			804,19	440,97	129,12	541,68	1.677,71	1.915,96	2.806,47		29.153,41	9.154,17
SC16	ENCARGADO/A SERVICIOS GENERALES (a extinguir) (18/24)			804,19	440,97	129,12	541,68	1.677,71	1.915,96	4.847,76	3.250,08	34.444,78	10.815,67
SC27	DISEÑADOR/A (18/24)			804,19	440,97	129,12	541,68	1.677,71	1.915,96	2.423,88		28.770,82	9.034,04
SC30	TECNICO/A EN INFORMATICA (20/27)			804,19	491,11	129,12	609,39	1.795,56	2.033,81	2.019,90		30.016,74	9.425,28
SC33	TECNICO/A EN INFORMATICA (20/27)			804,19	491,11	129,12	609,39	1.795,56	2.033,81	1.792,50		29.789,34	9.353,87
SC40	DISEÑADOR/A (18/24)			804,19	440,97	129,12	541,68	1.677,71	1.915,96	3.900,69		30.247,63	9.497,77
SC42	TECNICO/A AUDIOVISUALES (18/24)			804,19	440,97	129,12	541,68	1.677,71	1.915,96	0,00		26.346,94	8.272,95
SC17	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO (15/27)			669,30	365,73	106,45	609,39	1.638,32	1.750,87	3.140,31	1.300,03	28.727,42	10.514,23
SC18	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO (15/27)			669,30	365,73	106,45	609,39	1.638,32	1.750,87	2.240,16	2.383,39	28.910,63	10.581,29
SC19	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO (15/27)			669,30	365,73	106,45	609,39	1.638,32	1.750,87	1.400,10	1.300,03	26.987,21	9.877,30
SC32	AUXILIAR TECNICO (14/23)	Artes Plásticas		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
SC34	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			669,30	340,70	106,45	564,25	1.568,15	1.680,70	2.760,54		26.065,24	8.184,47
SC35	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE GESTION (16/28)			669,30	390,85	106,45	631,96	1.686,01	1.798,56	1.260,29		26.215,03	8.231,54
SC37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			669,30	340,70	106,45	564,25	1.568,15	1.680,70	2.520,18		25.824,88	8.109,00
SC38	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			669,30	340,70	106,45	564,25	1.568,15	1.680,70	0,00		23.304,70	7.317,68
SC39	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			669,30	340,70	106,45	564,25	1.568,15	1.680,70	2.800,20		26.104,90	8.196,94
SC43	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			669,30	340,70	106,45	564,25	1.568,15	1.680,70	3.060,59		26.365,29	8.278,71
SC22	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (12/20)			612,59	290,50	94,03	451,40	1.354,49	1.448,52	437,32		20.528,54	7.513,44
SC23	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (12/20)			612,59	290,50	94,03	451,40	1.354,49	1.448,52	512,72		20.603,94	7.541,06
SC24	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (12/20)			612,59	290,50	94,03	451,40	1.354,49	1.448,52	1.266,72		21.357,94	7.817,01
SC25	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (12/20)			612,59	290,50	94,03	451,40	1.354,49	1.448,52	0,00		20.091,22	7.353,39
SC26	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO (15/27)			669,30	365,73	106,45	609,39	1.638,32	1.750,87	0,00		12.143,54	4.444,53
SC36	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (12/20)			612,59	290,50	94,03	451,40	1.354,49	1.448,52	0,00		20.091,22	7.353,39

	ÁREA: MUSEO ARQUEOLÓGICO												
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	**ESPECIALIDAD**	**C.T.**	**Sueldo Base**	**Complem. Destino**	**Residencia**	**Complem. Especifico**	**Paga Extra (C.U.)**	**Total Mensual**	**Antigüedad Anual**	**Complementos**	**Total Anual**	**Seg. Social**
MA2	CONSERVADOR/A (24/50)	Arqueología		1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	0,00		43.606,30	13.692,38
MA3	CONSERVADOR/A (24/50)	Arqueología		1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	6.356,67		49.962,97	15.597,26
MA4	CONSERVADOR/A (24/50)	Arqueología		1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	6.356,67		49.962,97	15.597,26
MA11	CONSERVADOR/A (24/50)	Arqueología		1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	3.785,40		47.391,70	14.881,00
MA12	AUXILIAR DE RECEPCION (14/22)			56,71	50,20	12,42	0,00	100,81	119,33	0,00		1.225,19	384,71
MA13	AUXILIAR DE RECEPCION (14/22)			56,71	50,20	12,42	0,00	100,81	119,33	0,00		1.225,19	384,71
MA14	AUXILIAR DE RECEPCION (14/22)			56,71	50,20	12,42	0,00	100,81	119,33	0,00		1.225,19	384,71
MA6	RECEPCIONISTA (12/22)			612,59	290,50	94,03	496,54	1.399,63	1.493,66	1.794,52	1.882,92	24.400,62	7.661,81
MA7	RECEPCIONISTA (12/22)			612,59	290,50	94,03	496,54	1.399,63	1.493,66	0,00	1.882,92	22.606,10	7.098,31
MA8	RECEPCIONISTA (12/22)			612,59	290,50	94,03	496,54	1.399,63	1.493,66	1.523,08	1.882,92	24.129,18	7.576,58
MA9	RECEPCIONISTA (12/22)			612,59	290,50	94,03	496,54	1.399,63	1.493,66	1.583,40	1.882,92	24.189,50	7.595,50

	ÁREA: MUSEO DE CIENCIAS NATURALES												
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	**ESPECIALIDAD**	**C.T.**	**Sueldo Base**	**Complem. Destino**	**Residencia**	**Complem. Especifico**	**Paga Extra (C.U.)**	**Total Mensual**	**Antigüedad Anual**	**Complementos**	**Total Anual**	**Seg. Social**
MCN2	CONSERVADOR/A (24/50)	Biología		1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	2.618,94		46.225,24	14.514,71
MCN3	CONSERVADOR/A (24/50)	Biología		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
MCN4	CONSERVADOR/A (24/50)	Biología		1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	0,00		43.606,30	13.692,38
MCN5	CONSERVADOR/A (24/50)	Biología		1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	7.273,59	14.219,40	65.099,29	15.597,26
MCN7	CONSERVADOR/A (24/50)	Biología		1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	3.154,50		46.760,80	14.682,88
MCN8	CONSERVADOR/A (24/50)			1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	0,00		43.606,30	13.692,38
MCN10	TECNICO/A AUXILIAR (18/25)	Laboratorio		804,19	440,97	129,12	564,25	1.700,28	1.938,53	0,00		26.662,92	8.372,16
MCN18	AUXILIAR DE RECEPCION (14/22)			56,71	50,20	12,42	0,00	100,81	119,33	0,00		1.225,19	384,71
MCN19	AUXILIAR DE RECEPCION (14/22)			56,71	50,20	12,42	0,00	100,81	119,33	0,00		1.225,19	384,71
MCN20	AUXILIAR DE RECEPCION (14/22)			56,71	50,20	12,42	0,00	100,81	119,33	0,00		1.225,19	384,71
MCN21	AUXILIAR DE RECEPCION (14/22)			56,71	50,20	12,42	0,00	100,81	119,33	0,00		1.225,19	384,71
MCN13	RECEPCIONISTA (12/22)			612,59	290,50	94,03	496,54	1.399,63	1.493,66	2.533,44	1.882,92	25.139,54	7.893,81
MCN14	RECEPCIONISTA (12/22)			612,59	290,50	94,03	496,54	1.399,63	1.493,66	0,00	1.882,92	22.606,10	7.098,31
MCN15	RECEPCIONISTA (12/22)			612,59	290,50	94,03	496,54	1.399,63	1.493,66	1.960,40	1.882,92	24.566,50	7.713,89
MCN17	RECEPCIONISTA (12/22)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

	ÁREA: MUSEO DE HISTORIA Y DE ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE												
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD	C.T.	Sueldo Base	Complem. Destino	Residencia	Complem. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
MHAT1	CONSERVADOR/A (24/50)	Historia		1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	3.095,64		46.701,94	14.664,42
MHAT2	CONSERVADOR/A (24/50)	Historia		1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	6.452,01	6.102,60	56.160,91	15.597,26
MHAT3	CONSERVADOR/A (24/50)	Historia		1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	5.571,57		49.177,87	15.441,87
MHAT4	CONSERVADOR/A (24/50)	Historia		1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	3.785,40		47.391,70	14.881,00
MHAT5	CONSERVADOR/A (24/50)	Antropología Social y Cultural		1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	6.939,90	6.102,60	56.648,80	15.597,26
MHAT6	CONSERVADOR/A (24/50)	Antropología Social y Cultural		1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	0,00		43.606,30	13.692,38
MHAT7	CONSERVADOR/A (24/50)	Antropología Social y Cultural		1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	0,00		43.606,30	13.692,38
MHAT8	CONSERVADOR/A (24/50)			1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	0,00		21.803,15	6.846,19
MHAT10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			669,30	340,70	106,45	564,25	1.568,15	1.680,70	2.800,20		26.104,90	8.196,94
MHAT11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			669,30	340,70	106,45	564,25	1.568,15	1.680,70	1.180,17		24.484,87	7.688,26
MHAT25	AUXILIAR DE RECEPCION (14/22)			56,71	50,20	12,42	0,00	100,81	119,33	0,00		1.225,19	384,71
MHAT26	AUXILIAR DE RECEPCION (14/22)			56,71	50,20	12,42	0,00	100,81	119,33	0,00		1.225,19	384,71
MHAT27	AUXILIAR DE RECEPCION (14/22)			56,71	50,20	12,42	0,00	100,81	119,33	0,00		1.225,19	384,71
MHAT28	AUXILIAR DE RECEPCION (14/22)			56,71	50,20	12,42	0,00	100,81	119,33	0,00		1.225,19	384,71
MHAT29	AUXILIAR DE RECEPCION (14/22)			56,71	50,20	12,42	0,00	100,81	119,33	0,00		1.225,19	384,71
MHAT30	AUXILIAR DE RECEPCION (14/22)			56,71	50,20	12,42	0,00	100,81	119,33	0,00		1.225,19	384,71
MHAT31	AUXILIAR DE RECEPCION (14/22)			56,71	50,20	12,42	0,00	100,81	119,33	0,00		1.225,19	384,71
MHAT32	AUXILIAR DE RECEPCION (14/22)			56,71	50,20	12,42	0,00	100,81	119,33	0,00		1.225,19	384,71
MHAT33	AUXILIAR DE RECEPCION (14/22)			56,71	50,20	12,42	0,00	100,81	119,33	0,00		1.225,19	384,71
MHAT12	RECEPCIONISTA (12/22)			612,59	290,50	94,03	496,54	1.399,63	1.493,66	0,00	1.882,92	22.606,10	8.273,83
MHAT13	RECEPCIONISTA (12/22)			612,59	290,50	94,03	496,54	1.399,63	1.493,66	1.508,00	1.882,92	24.114,10	8.825,77
MHAT14	RECEPCIONISTA (12/22)			612,59	290,50	94,03	496,54	1.399,63	1.493,66	844,48	1.882,92	23.450,58	8.582,93
MHAT15	RECEPCIONISTA (12/22)			612,59	290,50	94,03	496,54	1.399,63	1.493,66	1.055,60	1.882,92	23.661,70	7.429,78
MHAT16	RECEPCIONISTA (12/22)			612,59	290,50	94,03	496,54	1.399,63	1.493,66	1.523,08	1.882,92	24.129,18	7.576,58
MHAT17	RECEPCIONISTA (12/22)			612,59	290,50	94,03	496,54	1.399,63	1.493,66	211,12	1.882,92	22.817,22	7.164,63
MHAT18	RECEPCIONISTA (12/22)			612,59	290,50	94,03	496,54	1.399,63	1.493,66	1.975,48	1.882,92	24.581,58	7.718,63
MHAT19	RECEPCIONISTA (12/22)			612,59	290,50	94,03	496,54	1.399,63	1.493,66	1.508,00	1.882,92	24.114,10	7.571,83
MHAT20	RECEPCIONISTA (12/22)			612,59	290,50	94,03	496,54	1.399,63	1.493,66	1.477,84	1.882,92	24.083,94	7.562,38
MHAT21	RECEPCIONISTA (12/22)			612,59	290,50	94,03	496,54	1.399,63	1.493,66	1.055,60	1.882,92	23.661,70	7.479,70
MHAT22	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (12/20)			612,59	290,50	94,03	451,40	1.354,49	1.448,52	361,92	541,68	20.994,82	7.684,11
MHAT23	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO (15/27)			669,30	365,73	106,45	609,39	1.638,32	1.750,87	0,00	541,68	12.685,22	4.642,78
MHAT24	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (12/20)			612,59	290,50	94,03	451,40	1.354,49	1.448,52	422,24	541,68	21.055,14	7.706,20

	ÁREA: MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS												
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD	C.T.	Sueldo Base	Complem. Destino	Residencia	Complem. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
MCC1	TECNICO/A SUPERIOR (24/50)	Física		1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	3.635,82		47.242,12	14.834,01
MCC17	TECNICO/A SUPERIOR (24/50)	Física		1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	0,00		43.606,30	13.692,38
MCC2	TECNICO/A DE DESARROLLO (18/25)			804,19	440,97	129,12	564,25	1.700,28	1.938,53	4.018,41		30.681,33	9.633,95
MCC3	TECNICO/A DE DESARROLLO (18/25)			804,19	440,97	129,12	564,25	1.700,28	1.938,53	3.635,82		30.298,74	9.513,82
MCC5	TECNICO/A DE MANTENIMIENTO (18/25)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
MCC6	TECNICO/A DE MANTENIMIENTO (18/25)			804,19	440,97	129,12	564,25	1.700,28	1.938,53	3.871,26	1.354,20	31.888,38	11.671,17
MCC7	TECNICO/A DE MANTENIMIENTO (18/25)			804,19	440,97	129,12	564,25	1.700,28	1.938,53	2.019,90		28.682,82	10.497,93
MCC8	TECNICO/A DE DESARROLLO (ASTRONOMÍA) (18/25)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
MCC9	JEFE/A DE UNIDAD DE GESTIÓN (22/33)			804,19	569,45	129,12	744,81	2.009,32	2.247,57	2.827,86		33.817,34	10.618,64
MCC16	TECNICO/A AUDIOVISUALES (18/24)			804,19	440,97	129,12	541,68	1.677,71	1.915,96	1.733,64		28.080,58	8.817,31
MCC10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			669,30	340,70	106,45	564,25	1.568,15	1.680,70	2.780,57		26.085,27	8.190,77
MCC19	AUXILIAR DE RECEPCION (14/22)			56,71	50,20	12,42	0,00	100,81	119,33	0,00		1.225,19	384,71
MCC20	AUXILIAR DE RECEPCION (14/22)			56,71	50,20	12,42	0,00	100,81	119,33	0,00		1.225,19	384,71
MCC21	AUXILIAR DE RECEPCION (14/22)			56,71	50,20	12,42	0,00	100,81	119,33	0,00		1.225,19	384,71
MCC22	AUXILIAR DE RECEPCION (14/22)			56,71	50,20	12,42	0,00	100,81	119,33	0,00		1.225,19	384,71
MCC23	AUXILIAR DE RECEPCION (14/22)			56,71	50,20	12,42	0,00	100,81	119,33	0,00		1.225,19	384,71
MCC11	RECEPCIONISTA (12/22)			612,59	290,50	94,03	496,54	1.399,63	1.493,66	1.900,08	1.882,92	24.506,18	7.694,93
MCC12	RECEPCIONISTA (12/22)			612,59	290,50	94,03	496,54	1.399,63	1.493,66	0,00	1.882,92	22.606,10	7.098,31
MCC13	RECEPCIONISTA (12/22)			612,59	290,50	94,03	496,54	1.399,63	1.493,66	1.417,52	1.882,92	24.023,62	7.543,42
MCC14	RECEPCIONISTA (12/22)			612,59	290,50	94,03	496,54	1.399,63	1.493,66	1.266,72	1.882,92	23.872,82	7.496,06
MCC15	RECEPCIONISTA (12/22)			612,59	290,50	94,03	496,54	1.399,63	1.493,66	1.161,16	1.882,92	23.767,26	7.462,94
MCC18	RECEPCIONISTA (12/22)			612,59	290,50	94,03	496,54	1.399,63	1.493,66		1.882,92	22.606,10	7.131,47

	ÁREA: INSTITUTO DE BIOANTROPOLOGÍA												
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD	C.T.	Sueldo Base	Complem. Destino	Residencia	Complem. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
IB1	CONSERVADOR/A (24/50)	Medicina		1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	6.939,90	14.219,40	64.765,60	15.597,26
IB2	CONSERVADOR/A (24/50)	Biología		1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	6.309,00		49.915,30	15.597,26
IB3	CONSERVADOR/A (24/50)	Biología		1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	0,00		43.606,30	13.692,38

	ÁREA: CENTRO DE DOCUMENTACION CANARIAS-AMÉRICA												
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD	C.T.	Sueldo Base	Complem. Destino	Residencia	Complem. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
CEDOCAM1	TECNICO/A SUPERIOR EN DOCUMENTACION (a extinguir) (24/50)			1.238,68	651,06	191,63	1.128,50	2.543,93	3.209,87	4.416,30	6.102,60	54.125,20	15.597,26
CEDOCAM2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	Biblioteconomía y Documen		1.071,06	651,06	156,62	1.038,22	2.470,43	2.916,96	3.295,08		43.239,46	13.577,20
CEDOCAM8	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	Biblioteconomía y Documen		1.071,06	651,06	156,62	1.038,22	2.470,43	2.916,96	2.694,06		42.638,44	13.388,46
CEDOCAM3	AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION (14/23)			669,30	340,70	106,45	519,11	1.523,01	1.635,56	1.400,10		24.072,84	7.558,87
CEDOCAM4	AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION (14/23)			669,30	340,70	106,45	519,11	1.523,01	1.635,56	0,00		22.672,74	7.119,26
CEDOCAM6	ORDENANZA (12/22)			612,59	290,50	94,03	496,54	1.399,63	1.493,66	1.915,16		22.638,34	7.108,45
				108.532,94	**61.605,17**	**16.724,88**	**94.162,04**	**239.766,02**	**281.025,03**	**280.016,03**	**123.828,92**	**4.153.296,80**	**1.290.570,69**
											2.400,00		51.308,14
											126.228,92		**1.341.878,83**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

3.

Museos y Centros de Tenerife

8.

Liquidación del Presupuesto 2021

Dirección Insular de Hacienda
Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria
D0000002546

DECRETO

Asunto: *Aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 de las siguientes entidades: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, Consejo Insular de Aguas de Tenerife, Organismo Autónomo de Museos y Centros, Patronato Insular de Música, Consorcio Isla Baja y Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.*

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2021 de los Organismos Autónomos dependientes y de los Consorcios adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como del Informe-Propuesta de la Intervención General de fecha 11 de abril de 2022, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DISPONGO

PRIMERO: **Aprobar** la **Liquidación del Presupuesto** correspondiente al ejercicio **2021** de las siguientes entidades, siendo el detalle del Resultado Presupuestario y del Remanente de Tesorería el que a continuación se relaciona:

- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.
- Consejo Insular de Aguas de Tenerife
- Organismo Autónomo de Museos y Centros.
- Patronato Insular de Música.
- Consorcio Isla Baja.
- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	188.190.196,84	190.710.475,19		-2.520.278,35
b) Operaciones de capital	6.423.951,90	3.656.005,36		2.767.946,54
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**194.614.148,74**	**194.366.480,55**		**247.668,19**
c) Activos financieros	1.160.773,25	1.160.773,25		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**1.160.773,25**	**1.160.773,25**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**195.774.921,99**	**195.527.253,80**		**247.668,19**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			5.245.455,34	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			29.407.288,37	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			28.072.671,92	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**6.580.071,79**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**6.827.739,98**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**78.751.760,31**		**74.878.874,10**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**5.820.551,60**		**7.725.108,02**
- (+) del Presupuesto corriente	3.103.578,05		4.983.400,47	
- (+) de Presupuestos cerrados	2.666.925,44		2.691.659,44	
- (+) de operaciones no presupuestarias	50.048,11		50.048,11	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**26.195.464,49**		**23.433.829,36**
- (+) del Presupuesto corriente	14.294.263,62		12.604.591,39	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	11.901.200,87		10.829.237,97	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-4.708.735,95**		**-5.268.870,50**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.745.634,38		5.320.452,61	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	36.898,43		51.582,11	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**53.668.111,47**		**53.901.282,26**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		2.353.275,72		2.336.135,12
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		42.117.507,22		45.212.636,21
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**9.197.328,53**		**6.352.510,93**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	25.528.373,79	24.558.316,10		970.057,69
b) Operaciones de capital	14.255.423,04	12.614.823,45		1.640.599,59
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**39.783.796,83**	**37.173.139,55**		**2.610.657,28**
c) Activos financieros	62.792,00	62.792,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**62.792,00**	**62.792,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**39.846.588,83**	**37.235.931,55**		**2.610.657,28**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			3.806.138,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.951.586,56	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			9.808.551,97	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**-1.050.827,41**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**1.559.829,87**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**5.137.795,34**		**7.217.391,92**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**31.893.167,42**		**25.622.471,07**
- (+) del Presupuesto corriente	23.076.521,50		18.932.298,49	
- (+) de Presupuestos cerrados	8.523.086,02		6.422.135,79	
- (+) de operaciones no presupuestarias	293.559,90		268.036,79	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**8.159.662,34**		**6.528.418,70**
- (+) del Presupuesto corriente	7.689.574,49		6.097.441,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	183.855,29		183.855,29	
- (+) de operaciones no presupuestarias	286.232,56		247.122,41	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**0,00**		**-1.517,47**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		1.517,47	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**28.871.300,42**		**26.309.926,82**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		6.578.076,09		5.946.062,95
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		17.551.468,05		13.553.187,85
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**4.741.756,28**		**6.810.676,02**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	7.894.477,17	6.881.879,86		1.012.597,31
b) Operaciones de capital	962.469,59	312.390,92		650.078,67
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**8.856.946,76**	**7.194.270,78**		**1.662.675,98**
c) Activos financieros	34.456,00	34.456,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**34.456,00**	**34.456,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**8.891.402,76**	**7.228.726,78**		**1.662.675,98**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			534.898,28	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.406.605,39	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**-871.707,11**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**790.968,87**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**3.832.138,65**		**2.217.616,88**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**852.230,12**		**918.900,76**
- (+) del Presupuesto corriente	373.307,12		440.978,58	
- (+) de Presupuestos cerrados	476.899,25		475.898,43	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.023,75		2.023,75	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**269.039,24**		**387.488,79**
- (+) del Presupuesto corriente	17.369,58		155.391,34	
- (+) de Presupuestos cerrados	51.693,30		51.693,30	
- (+) de operaciones no presupuestarias	199.976,36		180.404,15	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-3.624,70**		**0,00**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.624,70		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**4.411.704,83**		**2.749.028,85**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		469.428,50		469.169,09
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		1.416.605,40		544.811,26
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**2.525.670,93**		**1.735.048,50**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	6.557.217,22	5.789.984,86		767.232,36
b) Operaciones de capital	-11.848,32	12.326,02		-24.174,34
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**6.545.368,90**	**5.802.310,88**		**743.058,02**
c) Activos financieros	75.923,00	75.923,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**75.923,00**	**75.923,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**6.621.291,90**	**5.878.233,88**		**743.058,02**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			232.917,51	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			15.326,69	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**217.590,82**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**960.648,84**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**2.580.068,28**		**1.882.879,07**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**171.322,56**		**132.433,29**
- (+) del Presupuesto corriente	115.255,27		110.093,43	
- (+) de Presupuestos cerrados	54.109,24		20.381,81	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.958,05		1.958,05	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**273.346,16**		**280.342,70**
- (+) del Presupuesto corriente	0,00		44.319,48	
- (+) de Presupuestos cerrados	35.736,38		35.736,38	
- (+) de operaciones no presupuestarias	237.609,78		200.286,84	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-53.249,37**		**-53.232,37**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	53.249,37		53.232,37	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**2.424.795,31**		**1.681.737,29**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		17.003,22		8.117,30
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		29.271,88		281.613,66
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**2.378.520,21**		**1.392.006,33**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

CONSORCIO ISLA BAJA

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	481.380,04	442.429,36		38.950,68
b) Operaciones de capital	-6,12	1.098,00		-1.104,12
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**481.373,92**	**443.527,36**		**37.846,56**
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**0,00**	**0,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**481.373,92**	**443.527,36**		**37.846,56**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			15.000,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**15.000,00**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**52.846,56**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	Año 2021		Año 2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**254.865,63**		**204.279,23**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**89.455,02**		**117.228,21**
- (+) del Presupuesto corriente	44.727,51		117.228,21	
- (+) de Presupuestos cerrados	44.727,51		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**34.209,94**		**49.243,29**
- (+) del Presupuesto corriente	20.925,87		38.900,34	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	13.284,07		10.342,95	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**0,00**		**0,00**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**310.110,71**		**272.264,15**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00		0,00
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		0,00		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**310.110,71**		**272.264,15**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	19.829.813,19	18.221.653,65		1.608.159,54
b) Operaciones de capital	-435.449,96	1.039.665,59		-1.475.115,55
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**19.394.363,23**	**19.261.319,24**		**133.043,99**
c) Activos financieros	108.000,00	108.000,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**108.000,00**	**108.000,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**19.502.363,23**	**19.369.319,24**		**133.043,99**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.709.105,78	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.831.268,40	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**-122.162,62**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**10.881,37**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**7.900.416,41**		**8.075.125,35**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**1.630.715,83**		**1.230.363,17**
- (+) del Presupuesto corriente	629.103,73		212.764,85	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.001.609,51		1.017.065,54	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2,59		532,78	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**925.713,33**		**805.909,79**
- (+) del Presupuesto corriente	6.230,36		144,84	
- (+) de Presupuestos cerrados	512,36		512,36	
- (+) de operaciones no presupuestarias	918.970,61		805.252,59	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-11.506,16**		**-11.877,39**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	11.506,16		11.877,39	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**8.593.912,75**		**8.487.701,34**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		984.403,73		1.003.262,38
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		6.217.551,76		5.731.597,79
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**1.391.957,26**		**1.752.841,17**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO **EJERCICIO 2021**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	7.894.477,17	6.881.879,86		1.012.597,31
b) Operaciones de capital	962.469,59	312.390,92		650.078,67
1.Total operaciones no financieras (a+b)	8.856.946,76	7.194.270,78		1.662.675,98
c) Activos financieros	34.456,00	34.456,00		
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	34.456,00	34.456,00		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	8.891.402,76	7.228.726,78		1.662.675,98
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			534.898,28	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.406.605,39	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-871.707,11	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				790.968,87

ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2021

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		3.832.138,65		2.217.616,88
	2. Derechos pendientes de cobro		852.230,12		918.900,76
430	+ del Presupuesto corriente	373.307,12		440.978,58	
431	+ de Presupuestos cerrados	476.899,25		475.898,43	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	2.023,75		2.023,75	
	3. Obligaciones pendientes de pago		269.039,24		387.488,79
400	+ del Presupuesto corriente	17.369,58		155.391,34	
401	+ de Presupuestos cerrados	51.693,30		51.693,30	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	199.976,36		180.404,15	
	4. Partidas pendientes de aplicación		-3.624,70		
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.624,70			
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		4.411.704,83		2.749.028,85
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		469.428,50		469.169,09
	III. Exceso de financiación afectada		1.416.605,40		544.811,26
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		2.525.670,93		1.735.048,50

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2021)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	329	Otras tasas por la realización de actividades de competencia										
	32900	DERECHOS DE EXAMEN	500,00		500,00	421,00			421,00	421,00		-79,00
	34400	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	100.000,00		100.000,00							-100.000,00
	34600	Utilización de Espacios e Infraestructuras	9.274,00		9.274,00	19.052,30			19.052,30	15.682,30	3.370,00	9.778,30
	34700	Actividades de Animación "MENUDOS MUSEOS"	175.000,00		175.000,00	19.861,00			19.861,00	19.861,00		-155.139,00
	34800	Actividades , Cursos y Talleres.	35.000,00		35.000,00	3.780,00			3.780,00	3.780,00		-31.220,00
	36000	Venta Productos	20.000,00		20.000,00	9.336,05			9.336,05	9.336,05		-10.663,95
	38900	Otros reintegros de operaciones corrientes	10,00		10,00							-10,00
	39300	Intereses de demora				208,44			208,44	208,44		208,44
	39900	Otros ingresos diversos	2.000,00		2.000,00	5.731,48			5.731,48	5.731,48		3.731,48
	40000	De la Administración General de la Entidad Local	7.356.437,17		7.356.437,17	7.466.664,40			7.466.664,40	7.466.664,40		110.227,23
	40100	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	505.252,54		505.252,54	362.272,50			362.272,50	362.272,50		-142.980,04
	52000	Intereses de depósitos	300,00		300,00							-300,00
	55000	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON	7.200,00		7.200,00	7.150,00			7.150,00	6.554,17	595,83	-50,00
	70100	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	297.026,29	889.900,00	1.186.926,29	1.186.926,29	224.456,70		962.469,59	615.543,30	346.926,29	-224.456,70
	83100	Reintegro de préstamos de fuera del sector público a largo p	120.000,00		120.000,00	34.456,00			34.456,00	12.041,00	22.415,00	-85.544,00
	87000	Para gastos generales										
	87010	Para gastos con financiación afectada		544.811,26	544.811,26							-544.811,26
		Suma	8.628.000,00	1.434.711,26	10.062.711,26	9.115.859,46	224.456,70		8.891.402,76	8.518.095,64	373.307,12	-1.171.308,50

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
32	Tasas por la realización de actividades de competencia local										
	329 Otras tasas por la realización de actividades de competencia										
	329 Otras tasas por la realización de actividades de competencia										
	32900 DERECHOS DE EXAMEN	500,00		500,00	421,00			421,00	421,00		-79,00
	Total Concepto	500,00		500,00	421,00			421,00	421,00		-79,00
	Total Artículo.	500,00		500,00	421,00			421,00	421,00		-79,00
34	Precios públicos										
	344 Entradas a museos, exposiciones, espectáculos										
	34400 Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	100.000,00		100.000,00							-100.000,00
	Total Concepto	100.000,00		100.000,00							-100.000,00
	346 UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS										
	34600 Utilización de Espacios e Infraestructuras	9.274,00		9.274,00	19.052,30			19.052,30	15.682,30	3.370,00	9.778,30
	Total Concepto	9.274,00		9.274,00	19.052,30			19.052,30	15.682,30	3.370,00	9.778,30
	347 ACTIVIDADES DE ANIMACION "MENUDOS MUSEOS"										
	34700 Actividades de Animación "MENUDOS MUSEOS"	175.000,00		175.000,00	19.861,00			19.861,00	19.861,00		-155.139,00
	Total Concepto	175.000,00		175.000,00	19.861,00			19.861,00	19.861,00		-155.139,00
	348 ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES										
	34800 Actividades , Cursos y Talleres.	35.000,00		35.000,00	3.780,00			3.780,00	3.780,00		-31.220,00
	Total Concepto	35.000,00		35.000,00	3.780,00			3.780,00	3.780,00		-31.220,00
	Total Artículo.	319.274,00		319.274,00	42.693,30			42.693,30	39.323,30	3.370,00	-276.580,70

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
36	Ventas										
	360 Ventas										
	36000 Venta Productos	20.000,00		20.000,00	9.336,05			9.336,05	9.336,05		-10.663,95
	Total Concepto	20.000,00		20.000,00	9.336,05			9.336,05	9.336,05		-10.663,95
	Total Artículo.	20.000,00		20.000,00	9.336,05			9.336,05	9.336,05		-10.663,95
38	Reintegros de operaciones corrientes										
	389 Otros reintegros de operaciones corrientes										
	38900 Otros reintegros de operaciones corrientes	10,00		10,00							-10,00
	Total Concepto	10,00		10,00							-10,00
	Total Artículo.	10,00		10,00							-10,00
39	Otros ingresos										
	393 Intereses de demora										
	39300 Intereses de demora				208,44			208,44	208,44		208,44
	Total Concepto				208,44			208,44	208,44		208,44
	399 Otros ingresos diversos										
	39900 Otros ingresos diversos	2.000,00		2.000,00	5.731,48			5.731,48	5.731,48		3.731,48
	Total Concepto	2.000,00		2.000,00	5.731,48			5.731,48	5.731,48		3.731,48
	Total Artículo.	2.000,00		2.000,00	5.939,92			5.939,92	5.939,92		3.939,92
	Total Capítulo	341.784,00		341.784,00	58.390,27			58.390,27	55.020,27	3.370,00	-283.393,73

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
40	De la Administración General de la Entidad Local										
	400 De la Administración General de la Entidad Local										
	40000 De la Administración General de la Entidad Local	7.356.437,17		7.356.437,17	7.466.664,40			7.466.664,40	7.466.664,40		110.227,23
	Total Concepto	7.356.437,17		7.356.437,17	7.466.664,40			7.466.664,40	7.466.664,40		110.227,23
	401 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)										
	40100 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	505.252,54		505.252,54	362.272,50			362.272,50	362.272,50		-142.980,04
	Total Concepto	505.252,54		505.252,54	362.272,50			362.272,50	362.272,50		-142.980,04
	Total Artículo.	7.861.689,71		7.861.689,71	7.828.936,90			7.828.936,90	7.828.936,90		-32.752,81
	Total Capítulo	7.861.689,71		7.861.689,71	7.828.936,90			7.828.936,90	7.828.936,90		-32.752,81

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
52	Intereses de depósitos										
	520 Intereses de depósitos										
	52000 Intereses de depósitos	300,00		300,00							-300,00
	Total Concepto	300,00		300,00							-300,00
	Total Artículo.	300,00		300,00							-300,00
55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales										
	550 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales										
	55000 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	7.200,00		7.200,00	7.150,00			7.150,00	6.554,17	595,83	-50,00
	Total Concepto	7.200,00		7.200,00	7.150,00			7.150,00	6.554,17	595,83	-50,00
	Total Artículo.	7.200,00		7.200,00	7.150,00			7.150,00	6.554,17	595,83	-50,00
	Total Capítulo	7.500,00		7.500,00	7.150,00			7.150,00	6.554,17	595,83	-350,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2021)

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
70	De la Administración General de la Entidad Local										
	701 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)										
	70100 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	297.026,29	889.900,00	1.186.926,29	1.186.926,29	224.456,70		962.469,59	615.543,30	346.926,29	-224.456,70
	Total Concepto	297.026,29	889.900,00	1.186.926,29	1.186.926,29	224.456,70		962.469,59	615.543,30	346.926,29	-224.456,70
	Total Artículo.	297.026,29	889.900,00	1.186.926,29	1.186.926,29	224.456,70		962.469,59	615.543,30	346.926,29	-224.456,70
	Total Capítulo	297.026,29	889.900,00	1.186.926,29	1.186.926,29	224.456,70		962.469,59	615.543,30	346.926,29	-224.456,70

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
83	Reintegro de préstamos de fuera del sector público										
	831 Reintegro de préstamos de fuera del sector público a largo p										
	83100 Reintegro de préstamos de fuera del sector público a largo p	120.000,00		120.000,00	34.456,00			34.456,00	12.041,00	22.415,00	-85.544,00
	Total Concepto	120.000,00		120.000,00	34.456,00			34.456,00	12.041,00	22.415,00	-85.544,00
	Total Artículo.	120.000,00		120.000,00	34.456,00			34.456,00	12.041,00	22.415,00	-85.544,00
87	Remanente de tesorería										
	870 Remanente de tesorería										
	87000 Para gastos generales										
	87010 Para gastos con financiación afectada		544.811,26	544.811,26							-544.811,26
	Total Concepto		544.811,26	544.811,26							-544.811,26
	Total Artículo.		544.811,26	544.811,26							-544.811,26
	Total Capítulo	120.000,00	544.811,26	664.811,26	34.456,00			34.456,00	12.041,00	22.415,00	-630.355,26
	Total	8.628.000,00	1.434.711,26	10.062.711,26	9.115.859,46	224.456,70		8.891.402,76	8.518.095,64	373.307,12	-1.171.308,50

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	33300	10100	Retribuciones básicas	19.949,04		19.949,04	21.434,44	21.434,44	21.434,44		-1.485,40
	33300	10101	Otras remuneraciones	54.114,48		54.114,48	51.643,24	51.643,24	51.643,24		2.471,24
	33300	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	1.320.558,69		1.320.558,69	1.325.954,59	1.325.954,59	1.325.954,59		-5.395,90
	33300	13001	Horas extraordinarias				5.409,02	5.409,02	5.409,02		-5.409,02
	33300	13002	OTRAS REMUNERACIONES	2.118.976,80		2.118.976,80	1.701.390,42	1.701.390,42	1.701.390,42		417.586,38
	33300	13100	RETRIBUCIONES BASICAS	125.969,64	-10.212,51	115.757,13	79.380,07	79.380,07	79.380,07		36.377,06
	33300	13102	Otras remuneraciones personal laboral temporal	292.120,30	-16.198,56	275.921,74	109.814,63	109.814,63	109.814,63		166.107,11
	33300	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	4.504,00		4.504,00	4.490,42	4.490,42	4.490,42		13,58
	33300	15001	PRODUCTIVIDAD	372.055,15		372.055,15	383.417,75	383.417,75	383.417,75		-11.362,60
	33300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.264.755,09	-7.202,88	1.257.552,21	1.174.057,61	1.173.519,81	1.173.519,81		84.032,40
	33300	16104	INDEMN. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADA	5,00		5,00	39.562,50	39.562,50	39.562,50		-39.557,50
	33300	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5,00		5,00	4.990,00	4.525,00	4.525,00		-4.520,00
	33300	16204	ACCION SOCIAL	48.536,00		48.536,00	16.810,45	16.810,45	16.810,45		31.725,55
	33300	16205	SEGUROS	17.000,00		17.000,00	85.819,10	85.378,10	85.378,10		-68.378,10
	33300	16206	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	36.964,90		36.964,90	35.882,66	35.882,66	35.882,66		1.082,24
	33300	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	77.345,28		77.345,28	59.623,95	59.623,92	59.623,92		17.721,36
	33300	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	500,00		500,00	106,39	106,39	106,39		393,61
	33300	20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información	40.519,31		40.519,31	25.896,16	25.297,32	25.297,32		15.221,99
	33300	20800	ARRENDAMMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10.000,00		10.000,00	18.790,60	13.387,31	13.387,31		-3.387,31
	33300	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	29.204,75		29.204,75	42.478,56	42.478,56	42.478,56		-13.273,81
	33300	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	84.615,72		84.615,72	88.715,58	76.731,79	76.731,79		7.883,93
	33300	21301	EXPOSICIONES	10.000,00		10.000,00	695,92	695,92	695,92		9.304,08
	33300	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	800,00		800,00	4.931,38	4.931,38	4.931,38		-4.131,38
	33300	21500	MOBILIARIO	3.000,00		3.000,00					3.000,00
	33300	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	7.563,56		7.563,56	12.844,17	12.844,12	12.844,12		-5.280,56
	33300	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00		3.000,00	1.494,04	1.494,04	1.494,04		1.505,96
	33300	22001	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	200,00		200,00					200,00
	33300	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	85.382,98		85.382,98	77.341,94	77.341,73	77.341,73		8.041,25
	33300	22100	ENERGIA ELECTRICA	101.723,60		101.723,60	139.332,47	135.953,25	120.205,08	15.748,17	-34.229,65
	33300	22101	AGUA	18.000,00		18.000,00	22.613,90	19.447,76	18.583,16	864,60	-1.447,76
			Suma	6.147.369,29	-33.613,95	6.113.755,34	5.534.921,96	5.508.946,59	5.492.333,82	16.612,77	604.808,75

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	33300	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.600,00		4.600,00	6.055,52	2.645,07	2.645,07		1.954,93
	33300	22104	VESTUARIO	20.000,00		20.000,00	4.719,76	4.719,76	4.719,76		15.280,24
	33300	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	99.212,50		99.212,50	78.273,44	67.224,30	67.224,30		31.988,20
	33300	22201	POSTALES	500,00		500,00	542,26	542,26	542,26		-42,26
	33300	22300	TRANSPORTES	100,00	3.200,00	3.300,00	978,50	978,50	978,50		2.321,50
	33300	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.500,00		3.500,00	2.507,79	2.507,79	2.507,79		992,21
	33300	22500	Tributos estatales				769,79	622,34	622,34		-622,34
	33300	22502	TRIBUTOS LOCALES	10.300,00		10.300,00	11.269,02	11.269,02	11.269,02		-969,02
	33300	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.500,00		2.500,00					2.500,00
	33300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	129.308,90		129.308,90	100.146,56	100.146,34	100.146,34		29.162,56
	33300	22603	Publicación en Diarios Oficiales	500,00		500,00					500,00
	33300	22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	207.581,50	53.946,81	261.528,31	20.429,49	12.713,94	12.713,94		248.814,37
	33300	22608	HERRAMIENTAS Y MATERIAL TECNICO	5.000,00		5.000,00	5.316,09	5.316,09	5.316,09		-316,09
	33300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00		15.000,00	17.796,41	17.796,41	17.796,41		-2.796,41
	33300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	235.330,25		235.330,25	240.841,02	217.931,94	217.931,94		17.398,31
	33300	22701	SEGURIDAD	456.889,40		456.889,40	465.283,22	449.233,22	449.233,22		7.656,18
	33300	22703	SERVICIOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	281.884,59	1.108,52	282.993,11	136.640,85	116.970,47	116.970,47		166.022,64
	33300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	7.000,00		7.000,00	35.493,75	35.493,75	35.493,75		-28.493,75
	33300	22707	EDICIONES	4.000,00		4.000,00	2.710,00	2.710,00	2.710,00		1.290,00
	33300	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	196.830,84	26.300,00	223.130,84	132.758,37	118.329,86	118.329,86		104.800,98
	33300	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	2.000,00		2.000,00	1.803,06	1.803,06	1.803,06		196,94
	33300	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00	1.201,23	2.201,23	1.994,21	1.825,84	1.252,89	572,95	375,39
	33300	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	500,00		500,00	202,46	202,46	202,46		297,54
	33300	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.500,00		1.500,00	674,77	454,77	270,91	183,86	1.045,23
	33300	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	1.200,00	1.800,00	3.000,00	2.971,92	2.971,92	2.971,92		28,08
	33300	41000	A Organismos Autónomos de la Entidad Local	100,00	33.613,95	33.713,95	33.613,95	33.613,95	33.613,95		100,00
	33300	46200	A Ayuntamientos	3.000,00	-3.000,00						
	33300	47900	Otras subvenciones a Empresas privadas	62.650,00	-13.000,00	49.650,00	49.650,00	43.650,00	43.650,00		6.000,00
	33300	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	44.616,44	-5.300,00	39.316,44	39.315,10	33.465,10	33.465,10		5.851,34
	33300	61000	INVERSIONES EN TERRENOS (REPOSICION)		9.848,43	9.848,43					9.848,43
	33300	62200	Edificios y otras construcciones	20.000,00	313.536,41	333.536,41					333.536,41
			Suma	7.963.973,71	389.641,40	8.353.615,11	6.927.679,27	6.794.084,75	6.776.715,17	17.369,58	1.559.530,36

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	33300	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.000,00	96.990,70	121.990,70	50.336,14	50.336,14	50.336,14		71.654,56
	33300	62301	EXPOSICIONES	30.000,00	130.000,00	160.000,00	38.952,34	38.952,34	38.952,34		121.047,66
	33300	62500	MOBILIARIO	5.000,00	15.000,00	20.000,00	33.173,09	33.173,09	33.173,09		-13.173,09
	33300	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	50.000,00	681.370,68	731.370,68	98.277,11	98.277,11	98.277,11		633.093,57
	33300	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	33.926,29	28.916,29	62.842,58	29.709,89	29.709,89	29.709,89		33.132,69
	33300	63301	EXPOSICIONES	50.000,00	229,25	50.229,25	4.583,95	4.583,95	4.583,95		45.645,30
	33300	63600	Equipos para procesos de información	73.000,00		73.000,00	14.595,46	14.595,46	14.595,46		58.404,54
	33300	64000	Gastos en inversiones de carácter Inmaterial	10.000,00		10.000,00					10.000,00
	33300	65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		42.762,94	42.762,94	42.762,94	42.762,94	42.762,94		
	33300	76200	A AYUNTAMIENTOS	100,00	49.800,00	49.900,00					49.900,00
	33300	83100	PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL	120.000,00		120.000,00	34.456,00	34.456,00	34.456,00		85.544,00
	33313	22703	SERVICIOS ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"	175.000,00		175.000,00	148.545,84	28.242,13	28.242,13		146.757,87
	33313	22713	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS	92.000,00		92.000,00	83.700,15	59.552,98	59.552,98		32.447,02
			Suma	8.628.000,00	1.434.711,26	10.062.711,26	7.506.772,18	7.228.726,78	7.211.357,20	17.369,58	2.833.984,48

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10	Órganos de gobierno y personal directivo									
	101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal di								
	10100	Retribuciones básicas	19.949,04		19.949,04	21.434,44	21.434,44	21.434,44		-1.485,40
	10101	Otras remuneraciones	54.114,48		54.114,48	51.643,24	51.643,24	51.643,24		2.471,24
		Total Concepto	74.063,52		74.063,52	73.077,68	73.077,68	73.077,68		985,84
		Total Artículo.	74.063,52		74.063,52	73.077,68	73.077,68	73.077,68		985,84
13	Personal Laboral									
	130	Laboral Fijo								
	13000	Retribuciones básicas	1.320.558,69		1.320.558,69	1.325.954,59	1.325.954,59	1.325.954,59		-5.395,90
	13001	Horas extraordinarias				5.409,02	5.409,02	5.409,02		-5.409,02
	13002	Otras remuneraciones	2.118.976,80		2.118.976,80	1.701.390,42	1.701.390,42	1.701.390,42		417.586,38
		Total Concepto	3.439.535,49		3.439.535,49	3.032.754,03	3.032.754,03	3.032.754,03		406.781,46
	131	Laboral temporal								
	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	125.969,64	-10.212,51	115.757,13	79.380,07	79.380,07	79.380,07		36.377,06
	13102	Otras remuneraciones personal laboral temporal	292.120,30	-16.198,56	275.921,74	109.814,63	109.814,63	109.814,63		166.107,11
		Total Concepto	418.089,94	-26.411,07	391.678,87	189.194,70	189.194,70	189.194,70		202.484,17
	137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones								
	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	4.504,00		4.504,00	4.490,42	4.490,42	4.490,42		13,58
		Total Concepto	4.504,00		4.504,00	4.490,42	4.490,42	4.490,42		13,58
		Total Artículo.	3.862.129,43	-26.411,07	3.835.718,36	3.226.439,15	3.226.439,15	3.226.439,15		609.279,21
15	Incentivos al rendimiento									
	150	Productividad								
	15001	PRODUCTIVIDAD	372.055,15		372.055,15	383.417,75	383.417,75	383.417,75		-11.362,60

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: **1** **GASTOS DE PERSONAL**

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
		Total Concepto	372.055,15		372.055,15	383.417,75	383.417,75	383.417,75		-11.362,60
		Total Artículo.	372.055,15		372.055,15	383.417,75	383.417,75	383.417,75		-11.362,60
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador									
	160	Cuotas sociales								
	16000	Seguridad Social	1.264.755,09	-7.202,88	1.257.552,21	1.174.057,61	1.173.519,81	1.173.519,81		84.032,40
		Total Concepto	1.264.755,09	-7.202,88	1.257.552,21	1.174.057,61	1.173.519,81	1.173.519,81		84.032,40
	161	Prestaciones sociales								
	16104	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticip	5,00		5,00	39.562,50	39.562,50	39.562,50		-39.557,50
		Total Concepto	5,00		5,00	39.562,50	39.562,50	39.562,50		-39.557,50
	162	Gastos sociales del personal								
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	5,00		5,00	4.990,00	4.525,00	4.525,00		-4.520,00
	16204	Acción social	48.536,00		48.536,00	16.810,45	16.810,45	16.810,45		31.725,55
	16205	Seguros	17.000,00		17.000,00	85.819,10	85.378,10	85.378,10		-68.378,10
	16206	Subsidio de estudios	36.964,90		36.964,90	35.882,66	35.882,66	35.882,66		1.082,24
		Total Concepto	102.505,90		102.505,90	143.502,21	142.596,21	142.596,21		-40.090,31
		Total Artículo.	1.367.265,99	-7.202,88	1.360.063,11	1.357.122,32	1.355.678,52	1.355.678,52		4.384,59
		Total Capítulo	5.675.514,09	-33.613,95	5.641.900,14	5.040.056,90	5.038.613,10	5.038.613,10		603.287,04

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20	Arrendamientos y cánones									
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones								
	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	77.345,28		77.345,28	59.623,95	59.623,92	59.623,92		17.721,36
		Total Concepto	77.345,28		77.345,28	59.623,95	59.623,92	59.623,92		17.721,36
	204	Arrendamientos de material de transporte								
	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	500,00		500,00	106,39	106,39	106,39		393,61
		Total Concepto	500,00		500,00	106,39	106,39	106,39		393,61
	206	Arrendamientos de equipos para procesos de información								
	20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información	40.519,31		40.519,31	25.896,16	25.297,32	25.297,32		15.221,99
		Total Concepto	40.519,31		40.519,31	25.896,16	25.297,32	25.297,32		15.221,99
	208	Arrendamientos de otro inmovilizado material								
	20800	ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10.000,00		10.000,00	18.790,60	13.387,31	13.387,31		-3.387,31
		Total Concepto	10.000,00		10.000,00	18.790,60	13.387,31	13.387,31		-3.387,31
		Total Artículo.	128.364,59		128.364,59	104.417,10	98.414,94	98.414,94		29.949,65
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación									
	212	Edificios y otras construcciones								
	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCIONES	29.204,75		29.204,75	42.478,56	42.478,56	42.478,56		-13.273,81
		Total Concepto	29.204,75		29.204,75	42.478,56	42.478,56	42.478,56		-13.273,81
	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	84.615,72		84.615,72	88.715,58	76.731,79	76.731,79		7.883,93
	21301	EXPOSICIONES PERMANENTES	10.000,00		10.000,00	695,92	695,92	695,92		9.304,08
		Total Concepto	94.615,72		94.615,72	89.411,50	77.427,71	77.427,71		17.188,01

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	214	Elementos de transporte								
	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	800,00		800,00	4.931,38	4.931,38	4.931,38		-4.131,38
		Total Concepto	800,00		800,00	4.931,38	4.931,38	4.931,38		-4.131,38
	215	Mobiliario								
	21500	MOBILIARIO	3.000,00		3.000,00					3.000,00
		Total Concepto	3.000,00		3.000,00					3.000,00
	216	Equipos para procesos de información								
	21600	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	7.563,56		7.563,56	12.844,17	12.844,12	12.844,12		-5.280,56
		Total Concepto	7.563,56		7.563,56	12.844,17	12.844,12	12.844,12		-5.280,56
		Total Artículo.	135.184,03		135.184,03	149.665,61	137.681,77	137.681,77		-2.497,74
22	Material, suministros y otros									
	220	Material de oficina								
	22000	Ordinario no inventariable	3.000,00		3.000,00	1.494,04	1.494,04	1.494,04		1.505,96
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	200,00		200,00					200,00
	22002	Material informático no inventariable	85.382,98		85.382,98	77.341,94	77.341,73	77.341,73		8.041,25
		Total Concepto	88.582,98		88.582,98	78.835,98	78.835,77	78.835,77		9.747,21
	221	Suministros								
	22100	Energía eléctrica	101.723,60		101.723,60	139.332,47	135.953,25	120.205,08	15.748,17	-34.229,65
	22101	Agua	18.000,00		18.000,00	22.613,90	19.447,76	18.583,16	864,60	-1.447,76
	22103	Combustibles y carburantes	4.600,00		4.600,00	6.055,52	2.645,07	2.645,07		1.954,93
	22104	Vestuario	20.000,00		20.000,00	4.719,76	4.719,76	4.719,76		15.280,24
		Total Concepto	144.323,60		144.323,60	172.721,65	162.765,84	146.153,07	16.612,77	-18.442,24
	222	Comunicaciones								
	22200	Servicios de telecomunicaciones	99.212,50		99.212,50	78.273,44	67.224,30	67.224,30		31.988,20

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	22201	Postales	500,00		500,00	542,26	542,26	542,26		-42,26
		Total Concepto	99.712,50		99.712,50	78.815,70	67.766,56	67.766,56		31.945,94
	223	Transportes								
	22300	TRANSPORTES	100,00	3.200,00	3.300,00	978,50	978,50	978,50		2.321,50
		Total Concepto	100,00	3.200,00	3.300,00	978,50	978,50	978,50		2.321,50
	224	Primas de seguros								
	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.500,00		3.500,00	2.507,79	2.507,79	2.507,79		992,21
		Total Concepto	3.500,00		3.500,00	2.507,79	2.507,79	2.507,79		992,21
	225	Tributos								
	22500	Tributos estatales				769,79	622,34	622,34		-622,34
	22502	Tributos de las Entidades locales	10.300,00		10.300,00	11.269,02	11.269,02	11.269,02		-969,02
		Total Concepto	10.300,00		10.300,00	12.038,81	11.891,36	11.891,36		-1.591,36
	226	Gastos diversos								
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.500,00		2.500,00					2.500,00
	22602	Publicidad y propaganda	129.308,90		129.308,90	100.146,56	100.146,34	100.146,34		29.162,56
	22603	Publicación en Diarios Oficiales	500,00		500,00					500,00
	22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	207.581,50	53.946,81	261.528,31	20.429,49	12.713,94	12.713,94		248.814,37
	22608	MATERIAL TECNICO	5.000,00		5.000,00	5.316,09	5.316,09	5.316,09		-316,09
	22699	Otros gastos diversos	15.000,00		15.000,00	17.796,41	17.796,41	17.796,41		-2.796,41
		Total Concepto	359.890,40	53.946,81	413.837,21	143.688,55	135.972,78	135.972,78		277.864,43
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales								
	22700	Limpieza y aseo	235.330,25		235.330,25	240.841,02	217.931,94	217.931,94		17.398,31
	22701	Seguridad	456.889,40		456.889,40	465.283,22	449.233,22	449.233,22		7.656,18
	22703	SERVICIOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	456.884,59	1.108,52	457.993,11	285.186,69	145.212,60	145.212,60		312.780,51

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	22706	Estudios y trabajos técnicos	7.000,00		7.000,00	35.493,75	35.493,75	35.493,75		-28.493,75
	22707	EDICIONES	4.000,00		4.000,00	2.710,00	2.710,00	2.710,00		1.290,00
	22713	SERVICIOS ACTIVIDADES DIDÁCTICAS Y DE DINAMIZACIÓN	92.000,00		92.000,00	83.700,15	59.552,98	59.552,98		32.447,02
	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	196.830,84	26.300,00	223.130,84	132.758,37	118.329,86	118.329,86		104.800,98
		Total Concepto	1.448.935,08	27.408,52	1.476.343,60	1.245.973,20	1.028.464,35	1.028.464,35		447.879,25
		Total Artículo.	2.155.344,56	84.555,33	2.239.899,89	1.735.560,18	1.489.182,95	1.472.570,18	16.612,77	750.716,94
23	Indemnizaciones por razón del servicio									
	230	Dietas								
	23000	De los miembros de los órganos de gobierno	2.000,00		2.000,00	1.803,06	1.803,06	1.803,06		196,94
	23020	Del personal no directivo	1.000,00	1.201,23	2.201,23	1.994,21	1.825,84	1.252,89	572,95	375,39
		Total Concepto	3.000,00	1.201,23	4.201,23	3.797,27	3.628,90	3.055,95	572,95	572,33
	231	Locomoción								
	23100	De los miembros de los órganos de gobierno	500,00		500,00	202,46	202,46	202,46		297,54
	23120	Del personal no directivo	1.500,00		1.500,00	674,77	454,77	270,91	183,86	1.045,23
		Total Concepto	2.000,00		2.000,00	877,23	657,23	473,37	183,86	1.342,77
		Total Artículo.	5.000,00	1.201,23	6.201,23	4.674,50	4.286,13	3.529,32	756,81	1.915,10
		Total Capítulo	2.423.893,18	85.756,56	2.509.649,74	1.994.317,39	1.729.565,79	1.712.196,21	17.369,58	780.083,95

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
35	Intereses de demora y otros gastos financieros								
	359 Otros gastos financieros								
	35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS.	1.200,00	1.800,00	3.000,00	2.971,92	2.971,92	2.971,92		28,08
	Total Concepto	1.200,00	1.800,00	3.000,00	2.971,92	2.971,92	2.971,92		28,08
	Total Artículo.	1.200,00	1.800,00	3.000,00	2.971,92	2.971,92	2.971,92		28,08
	Total Capítulo	1.200,00	1.800,00	3.000,00	2.971,92	2.971,92	2.971,92		28,08

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
41	A Organismos Autónomos de la Entidad Local								
	410 A Organismos Autónomos de la Entidad Local								
	41000 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	100,00	33.613,95	33.713,95	33.613,95	33.613,95	33.613,95		100,00
	Total Concepto	100,00	33.613,95	33.713,95	33.613,95	33.613,95	33.613,95		100,00
	Total Artículo.	100,00	33.613,95	33.713,95	33.613,95	33.613,95	33.613,95		100,00
46	A Entidades Locales								
	462 A Ayuntamientos								
	46200 A Ayuntamientos	3.000,00	-3.000,00						
	Total Concepto	3.000,00	-3.000,00						
	Total Artículo.	3.000,00	-3.000,00						
47	A Empresas privadas								
	479 Otras subvenciones a Empresas privadas								
	47900 Otras subvenciones a Empresas privadas	62.650,00	-13.000,00	49.650,00	49.650,00	43.650,00	43.650,00		6.000,00
	Total Concepto	62.650,00	-13.000,00	49.650,00	49.650,00	43.650,00	43.650,00		6.000,00
	Total Artículo.	62.650,00	-13.000,00	49.650,00	49.650,00	43.650,00	43.650,00		6.000,00
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro								
	489 OTRAS TRANSFERENCIAS								
	48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	44.616,44	-5.300,00	39.316,44	39.315,10	33.465,10	33.465,10		5.851,34
	Total Concepto	44.616,44	-5.300,00	39.316,44	39.315,10	33.465,10	33.465,10		5.851,34
	Total Artículo.	44.616,44	-5.300,00	39.316,44	39.315,10	33.465,10	33.465,10		5.851,34
	Total Capítulo	110.366,44	12.313,95	122.680,39	122.579,05	110.729,05	110.729,05		11.951,34

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
61	Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes desti									
	610	Inversiones en terrenos								
	61000	INVERSIONES EN TERRENOS (REPOSICION)		9.848,43	9.848,43					9.848,43
		Total Concepto		9.848,43	9.848,43					9.848,43
		Total Artículo.		9.848,43	9.848,43					9.848,43
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los									
	622	Edificios y otras construcciones								
	62200	Edificios y otras construcciones	20.000,00	313.536,41	333.536,41					333.536,41
		Total Concepto	20.000,00	313.536,41	333.536,41					333.536,41
	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.000,00	96.990,70	121.990,70	50.336,14	50.336,14	50.336,14		71.654,56
	62301	EXPOSICIONES	30.000,00	130.000,00	160.000,00	38.952,34	38.952,34	38.952,34		121.047,66
		Total Concepto	55.000,00	226.990,70	281.990,70	89.288,48	89.288,48	89.288,48		192.702,22
	625	Mobiliario								
	62500	MOBILIARIO	5.000,00	15.000,00	20.000,00	33.173,09	33.173,09	33.173,09		-13.173,09
		Total Concepto	5.000,00	15.000,00	20.000,00	33.173,09	33.173,09	33.173,09		-13.173,09
		Total Artículo.	80.000,00	555.527,11	635.527,11	122.461,57	122.461,57	122.461,57		513.065,54
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo									
	632	Edificios y otras construcciones								
	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	50.000,00	681.370,68	731.370,68	98.277,11	98.277,11	98.277,11		633.093,57
		Total Concepto	50.000,00	681.370,68	731.370,68	98.277,11	98.277,11	98.277,11		633.093,57
	633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	33.926,29	28.916,29	62.842,58	29.709,89	29.709,89	29.709,89		33.132,69

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	63301 EXPOSICIONES	50.000,00	229,25	50.229,25	4.583,95	4.583,95	4.583,95		45.645,30
	Total Concepto	83.926,29	29.145,54	113.071,83	34.293,84	34.293,84	34.293,84		78.777,99
	636 Equipos para procesos de información								
	63600 Equipos para procesos de información	73.000,00		73.000,00	14.595,46	14.595,46	14.595,46		58.404,54
	Total Concepto	73.000,00		73.000,00	14.595,46	14.595,46	14.595,46		58.404,54
	Total Artículo.	206.926,29	710.516,22	917.442,51	147.166,41	147.166,41	147.166,41		770.276,10
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial								
	640 Gastos en inversiones de carácter								
	64000 Gastos en inversiones de carácter Inmaterial	10.000,00		10.000,00					10.000,00
	Total Concepto	10.000,00		10.000,00					10.000,00
	Total Artículo.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
65	Inversiones gestionadas para otros entes públicos								
	650 Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos								
	65000 Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		42.762,94	42.762,94	42.762,94	42.762,94	42.762,94		
	Total Concepto		42.762,94	42.762,94	42.762,94	42.762,94	42.762,94		
	Total Artículo.		42.762,94	42.762,94	42.762,94	42.762,94	42.762,94		
	Total Capítulo	296.926,29	1.318.654,70	1.615.580,99	312.390,92	312.390,92	312.390,92		1.303.190,07

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: **7** **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
76	A Entidades Locales								
	762 A Ayuntamientos								
	76200 A AYUNTAMIENTOS	100,00	49.800,00	49.900,00					49.900,00
	Total Concepto	100,00	49.800,00	49.900,00					49.900,00
	Total Artículo.	100,00	49.800,00	49.900,00					49.900,00
	Total Capítulo	100,00	49.800,00	49.900,00					49.900,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
83	Concesión de préstamos fuera del sector público								
	831 Préstamos a largo plazo								
	83100 PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL	120.000,00		120.000,00	34.456,00	34.456,00	34.456,00		85.544,00
	Total Concepto	120.000,00		120.000,00	34.456,00	34.456,00	34.456,00		85.544,00
	Total Artículo.	120.000,00		120.000,00	34.456,00	34.456,00	34.456,00		85.544,00
	Total Capítulo	120.000,00		120.000,00	34.456,00	34.456,00	34.456,00		85.544,00
	Total	8.628.000,00	1.434.711,26	10.062.711,26	7.506.772,18	7.228.726,78	7.211.357,20	17.369,58	2.833.984,48

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : **3** **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
33	CULTURA.								
	333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS								
	33300 GASTOS GENERALES	8.361.000,00	1.434.711,26	9.795.711,26	7.274.526,19	7.140.931,67	7.123.562,09	17.369,58	2.654.779,59
	33313 ACTIVIDADES CULTURALES	267.000,00		267.000,00	232.245,99	87.795,11	87.795,11		179.204,89
	Total Gr. Progra. . .	8.628.000,00	1.434.711,26	10.062.711,26	7.506.772,18	7.228.726,78	7.211.357,20	17.369,58	2.833.984,48
	Total Política	8.628.000,00	1.434.711,26	10.062.711,26	7.506.772,18	7.228.726,78	7.211.357,20	17.369,58	2.833.984,48
	Total Área de Gasto	8.628.000,00	1.434.711,26	10.062.711,26	7.506.772,18	7.228.726,78	7.211.357,20	17.369,58	2.833.984,48
	Total	8.628.000,00	1.434.711,26	10.062.711,26	7.506.772,18	7.228.726,78	7.211.357,20	17.369,58	2.833.984,48

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **3** **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Política **33** **CULTURA.**

Grup. Prog. **333** **EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
333	101	10100	Retribuciones básicas	19.949,04		19.949,04	21.434,44	21.434,44	21.434,44		-1.485,40
333	101	10101	Otras remuneraciones	54.114,48		54.114,48	51.643,24	51.643,24	51.643,24		2.471,24
			CTO 101 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal di	74.063,52		74.063,52	73.077,68	73.077,68	73.077,68		985,84
			ART. 10 Órganos de gobierno y personal directivo	74.063,52		74.063,52	73.077,68	73.077,68	73.077,68		985,84
333	130	13000	Retribuciones básicas	1.320.558,69		1.320.558,69	1.325.954,59	1.325.954,59	1.325.954,59		-5.395,90
333	130	13001	Horas extraordinarias				5.409,02	5.409,02	5.409,02		-5.409,02
333	130	13002	Otras remuneraciones	2.118.976,80		2.118.976,80	1.701.390,42	1.701.390,42	1.701.390,42		417.586,38
			CTO 130 Laboral Fijo	3.439.535,49		3.439.535,49	3.032.754,03	3.032.754,03	3.032.754,03		406.781,46
333	131	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	125.969,64	-10.212,51	115.757,13	79.380,07	79.380,07	79.380,07		36.377,06
333	131	13102	Otras remuneraciones personal laboral temporal	292.120,30	-16.198,56	275.921,74	109.814,63	109.814,63	109.814,63		166.107,11
			CTO 131 Laboral temporal	418.089,94	-26.411,07	391.678,87	189.194,70	189.194,70	189.194,70		202.484,17
333	137	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	4.504,00		4.504,00	4.490,42	4.490,42	4.490,42		13,58
			CTO 137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	4.504,00		4.504,00	4.490,42	4.490,42	4.490,42		13,58
			ART. 13 Personal Laboral	3.862.129,43	-26.411,07	3.835.718,36	3.226.439,15	3.226.439,15	3.226.439,15		609.279,21
333	150	15001	PRODUCTIVIDAD	372.055,15		372.055,15	383.417,75	383.417,75	383.417,75		-11.362,60
			CTO 150 Productividad	372.055,15		372.055,15	383.417,75	383.417,75	383.417,75		-11.362,60
			ART. 15 Incentivos al rendimiento	372.055,15		372.055,15	383.417,75	383.417,75	383.417,75		-11.362,60
333	160	16000	Seguridad Social	1.264.755,09	-7.202,88	1.257.552,21	1.174.057,61	1.173.519,81	1.173.519,81		84.032,40
			CTO 160 Cuotas sociales	1.264.755,09	-7.202,88	1.257.552,21	1.174.057,61	1.173.519,81	1.173.519,81		84.032,40
333	161	16104	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticip	5,00		5,00	39.562,50	39.562,50	39.562,50		-39.557,50

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **3** **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Política **33** **CULTURA.**

Grup. Prog. **333** **EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 161 Prestaciones sociales	5,00		5,00	39.562,50	39.562,50	39.562,50		-39.557,50
333	162	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	5,00		5,00	4.990,00	4.525,00	4.525,00		-4.520,00
333	162	16204	Acción social	48.536,00		48.536,00	16.810,45	16.810,45	16.810,45		31.725,55
333	162	16205	Seguros	17.000,00		17.000,00	85.819,10	85.378,10	85.378,10		-68.378,10
333	162	16206	Subsidio de estudios	36.964,90		36.964,90	35.882,66	35.882,66	35.882,66		1.082,24
			CTO 162 Gastos sociales del personal	102.505,90		102.505,90	143.502,21	142.596,21	142.596,21		-40.090,31
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.367.265,99	-7.202,88	1.360.063,11	1.357.122,32	1.355.678,52	1.355.678,52		4.384,59
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	5.675.514,09	-33.613,95	5.641.900,14	5.040.056,90	5.038.613,10	5.038.613,10		603.287,04
333	202	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	77.345,28		77.345,28	59.623,95	59.623,92	59.623,92		17.721,36
			CTO 202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones	77.345,28		77.345,28	59.623,95	59.623,92	59.623,92		17.721,36
333	204	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	500,00		500,00	106,39	106,39	106,39		393,61
			CTO 204 Arrendamientos de material de transporte	500,00		500,00	106,39	106,39	106,39		393,61
333	206	20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información	40.519,31		40.519,31	25.896,16	25.297,32	25.297,32		15.221,99
			CTO 206 Arrendamientos de equipos para procesos de información	40.519,31		40.519,31	25.896,16	25.297,32	25.297,32		15.221,99
333	208	20800	ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10.000,00		10.000,00	18.790,60	13.387,31	13.387,31		-3.387,31
			CTO 208 Arrendamientos de otro inmovilizado material	10.000,00		10.000,00	18.790,60	13.387,31	13.387,31		-3.387,31
			ART. 20 Arrendamientos y cánones	128.364,59		128.364,59	104.417,10	98.414,94	98.414,94		29.949,65
333	212	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCIONES	29.204,75		29.204,75	42.478,56	42.478,56	42.478,56		-13.273,81
			CTO 212 Edificios y otras construcciones	29.204,75		29.204,75	42.478,56	42.478,56	42.478,56		-13.273,81
333	213	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	84.615,72		84.615,72	88.715,58	76.731,79	76.731,79		7.883,93

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **3** **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Política **33** **CULTURA.**

Grup. Prog. **333** **EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
333	213	21301	EXPOSICIONES PERMANENTES	10.000,00		10.000,00	695,92	695,92	695,92		9.304,08
			CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	94.615,72		94.615,72	89.411,50	77.427,71	77.427,71		17.188,01
333	214	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	800,00		800,00	4.931,38	4.931,38	4.931,38		-4.131,38
			CTO 214 Elementos de transporte	800,00		800,00	4.931,38	4.931,38	4.931,38		-4.131,38
333	215	21500	MOBILIARIO	3.000,00		3.000,00					3.000,00
			CTO 215 Mobiliario	3.000,00		3.000,00					3.000,00
333	216	21600	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	7.563,56		7.563,56	12.844,17	12.844,12	12.844,12		-5.280,56
			CTO 216 Equipos para procesos de información	7.563,56		7.563,56	12.844,17	12.844,12	12.844,12		-5.280,56
			ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	135.184,03		135.184,03	149.665,61	137.681,77	137.681,77		-2.497,74
333	220	22000	Ordinario no inventariable	3.000,00		3.000,00	1.494,04	1.494,04	1.494,04		1.505,96
333	220	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	200,00		200,00					200,00
333	220	22002	Material informático no inventariable	85.382,98		85.382,98	77.341,94	77.341,73	77.341,73		8.041,25
			CTO 220 Material de oficina	88.582,98		88.582,98	78.835,98	78.835,77	78.835,77		9.747,21
333	221	22100	Energía eléctrica	101.723,60		101.723,60	139.332,47	135.953,25	120.205,08	15.748,17	-34.229,65
333	221	22101	Agua	18.000,00		18.000,00	22.613,90	19.447,76	18.583,16	864,60	-1.447,76
333	221	22103	Combustibles y carburantes	4.600,00		4.600,00	6.055,52	2.645,07	2.645,07		1.954,93
333	221	22104	Vestuario	20.000,00		20.000,00	4.719,76	4.719,76	4.719,76		15.280,24
			CTO 221 Suministros	144.323,60		144.323,60	172.721,65	162.765,84	146.153,07	16.612,77	-18.442,24
333	222	22200	Servicios de telecomunicaciones	99.212,50		99.212,50	78.273,44	67.224,30	67.224,30		31.988,20
333	222	22201	Postales	500,00		500,00	542,26	542,26	542,26		-42,26
			CTO 222 Comunicaciones	99.712,50		99.712,50	78.815,70	67.766,56	67.766,56		31.945,94
333	223	22300	TRANSPORTES	100,00	3.200,00	3.300,00	978,50	978,50	978,50		2.321,50

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Política **33 CULTURA.**

Grup. Prog. **333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 223 Transportes	100,00	3.200,00	3.300,00	978,50	978,50	978,50		2.321,50
333	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.500,00		3.500,00	2.507,79	2.507,79	2.507,79		992,21
			CTO 224 Primas de seguros	3.500,00		3.500,00	2.507,79	2.507,79	2.507,79		992,21
333	225	22500	Tributos estatales				769,79	622,34	622,34		-622,34
333	225	22502	Tributos de las Entidades locales	10.300,00		10.300,00	11.269,02	11.269,02	11.269,02		-969,02
			CTO 225 Tributos	10.300,00		10.300,00	12.038,81	11.891,36	11.891,36		-1.591,36
333	226	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.500,00		2.500,00					2.500,00
333	226	22602	Publicidad y propaganda	129.308,90		129.308,90	100.146,56	100.146,34	100.146,34		29.162,56
333	226	22603	Publicación en Diarios Oficiales	500,00		500,00					500,00
333	226	22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	207.581,50	53.946,81	261.528,31	20.429,49	12.713,94	12.713,94		248.814,37
333	226	22608	MATERIAL TECNICO	5.000,00		5.000,00	5.316,09	5.316,09	5.316,09		-316,09
333	226	22699	Otros gastos diversos	15.000,00		15.000,00	17.796,41	17.796,41	17.796,41		-2.796,41
			CTO 226 Gastos diversos	359.890,40	53.946,81	413.837,21	143.688,55	135.972,78	135.972,78		277.864,43
333	227	22700	Limpieza y aseo	235.330,25		235.330,25	240.841,02	217.931,94	217.931,94		17.398,31
333	227	22701	Seguridad	456.889,40		456.889,40	465.283,22	449.233,22	449.233,22		7.656,18
333	227	22703	SERVICIOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	456.884,59	1.108,52	457.993,11	285.186,69	145.212,60	145.212,60		312.780,51
333	227	22706	Estudios y trabajos técnicos	7.000,00		7.000,00	35.493,75	35.493,75	35.493,75		-28.493,75
333	227	22707	EDICIONES	4.000,00		4.000,00	2.710,00	2.710,00	2.710,00		1.290,00
333	227	22713	SERVICIOS ACTIVIDADES DIDÁCTICAS Y DE DINAMIZACIÓN	92.000,00		92.000,00	83.700,15	59.552,98	59.552,98		32.447,02
333	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	196.830,84	26.300,00	223.130,84	132.758,37	118.329,86	118.329,86		104.800,98
			CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.448.935,08	27.408,52	1.476.343,60	1.245.973,20	1.028.464,35	1.028.464,35		447.879,25
			ART. 22 Material, suministros y otros	2.155.344,56	84.555,33	2.239.899,89	1.735.560,18	1.489.182,95	1.472.570,18	16.612,77	750.716,94

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **3** **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Política **33** **CULTURA.**

Grup. Prog. **333** **EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
333	230	23000	De los miembros de los órganos de gobierno	2.000,00		2.000,00	1.803,06	1.803,06	1.803,06		196,94
333	230	23020	Del personal no directivo	1.000,00	1.201,23	2.201,23	1.994,21	1.825,84	1.252,89	572,95	375,39
			CTO 230 Dietas	3.000,00	1.201,23	4.201,23	3.797,27	3.628,90	3.055,95	572,95	572,33
333	231	23100	De los miembros de los órganos de gobierno	500,00		500,00	202,46	202,46	202,46		297,54
333	231	23120	Del personal no directivo	1.500,00		1.500,00	674,77	454,77	270,91	183,86	1.045,23
			CTO 231 Locomoción	2.000,00		2.000,00	877,23	657,23	473,37	183,86	1.342,77
			ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	5.000,00	1.201,23	6.201,23	4.674,50	4.286,13	3.529,32	756,81	1.915,10
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.423.893,18	85.756,56	2.509.649,74	1.994.317,39	1.729.565,79	1.712.196,21	17.369,58	780.083,95
333	359	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	1.200,00	1.800,00	3.000,00	2.971,92	2.971,92	2.971,92		28,08
			CTO 359 Otros gastos financieros	1.200,00	1.800,00	3.000,00	2.971,92	2.971,92	2.971,92		28,08
			ART. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros	1.200,00	1.800,00	3.000,00	2.971,92	2.971,92	2.971,92		28,08
			CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	1.200,00	1.800,00	3.000,00	2.971,92	2.971,92	2.971,92		28,08
333	410	41000	A Organismos Autónomos de la Entidad Local	100,00	33.613,95	33.713,95	33.613,95	33.613,95	33.613,95		100,00
			CTO 410 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	100,00	33.613,95	33.713,95	33.613,95	33.613,95	33.613,95		100,00
			ART. 41 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	100,00	33.613,95	33.713,95	33.613,95	33.613,95	33.613,95		100,00
333	462	46200	A Ayuntamientos	3.000,00	-3.000,00						
			CTO 462 A Ayuntamientos	3.000,00	-3.000,00						
			ART. 46 A Entidades Locales	3.000,00	-3.000,00						
333	479	47900	Otras subvenciones a Empresas privadas	62.650,00	-13.000,00	49.650,00	49.650,00	43.650,00	43.650,00		6.000,00
			CTO 479 Otras subvenciones a Empresas privadas	62.650,00	-13.000,00	49.650,00	49.650,00	43.650,00	43.650,00		6.000,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **3** **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Política **33** **CULTURA.**

Grup. Prog. **333** **EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 47 A Empresas privadas	62.650,00	-13.000,00	49.650,00	49.650,00	43.650,00	43.650,00		6.000,00
333	489	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	44.616,44	-5.300,00	39.316,44	39.315,10	33.465,10	33.465,10		5.851,34
			CTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS	44.616,44	-5.300,00	39.316,44	39.315,10	33.465,10	33.465,10		5.851,34
			ART. 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	44.616,44	-5.300,00	39.316,44	39.315,10	33.465,10	33.465,10		5.851,34
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.366,44	12.313,95	122.680,39	122.579,05	110.729,05	110.729,05		11.951,34
333	610	61000	INVERSIONES EN TERRENOS (REPOSICION)		9.848,43	9.848,43					9.848,43
			CTO 610 Inversiones en terrenos		9.848,43	9.848,43					9.848,43
			ART. 61 Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes desti		9.848,43	9.848,43					9.848,43
333	622	62200	Edificios y otras construcciones	20.000,00	313.536,41	333.536,41					333.536,41
			CTO 622 Edificios y otras construcciones	20.000,00	313.536,41	333.536,41					333.536,41
333	623	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.000,00	96.990,70	121.990,70	50.336,14	50.336,14	50.336,14		71.654,56
333	623	62301	EXPOSICIONES	30.000,00	130.000,00	160.000,00	38.952,34	38.952,34	38.952,34		121.047,66
			CTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	55.000,00	226.990,70	281.990,70	89.288,48	89.288,48	89.288,48		192.702,22
333	625	62500	MOBILIARIO	5.000,00	15.000,00	20.000,00	33.173,09	33.173,09	33.173,09		-13.173,09
			CTO 625 Mobiliario	5.000,00	15.000,00	20.000,00	33.173,09	33.173,09	33.173,09		-13.173,09
			ART. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los	80.000,00	555.527,11	635.527,11	122.461,57	122.461,57	122.461,57		513.065,54
333	632	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	50.000,00	681.370,68	731.370,68	98.277,11	98.277,11	98.277,11		633.093,57
			CTO 632 Edificios y otras construcciones	50.000,00	681.370,68	731.370,68	98.277,11	98.277,11	98.277,11		633.093,57
333	633	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	33.926,29	28.916,29	62.842,58	29.709,89	29.709,89	29.709,89		33.132,69
333	633	63301	EXPOSICIONES	50.000,00	229,25	50.229,25	4.583,95	4.583,95	4.583,95		45.645,30

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Política 33 **CULTURA.**

Grup. Prog. 333 **EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	83.926,29	29.145,54	113.071,83	34.293,84	34.293,84	34.293,84		78.777,99
333	636	63600	Equipos para procesos de información	73.000,00		73.000,00	14.595,46	14.595,46	14.595,46		58.404,54
			CTO 636 Equipos para procesos de información	73.000,00		73.000,00	14.595,46	14.595,46	14.595,46		58.404,54
			ART. 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo	206.926,29	710.516,22	917.442,51	147.166,41	147.166,41	147.166,41		770.276,10
333	640	64000	Gastos en inversiones de carácter Inmaterial	10.000,00		10.000,00					10.000,00
			CTO 640 Gastos en inversiones de carácter	10.000,00		10.000,00					10.000,00
			ART. 64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial	10.000,00		10.000,00					10.000,00
333	650	65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		42.762,94	42.762,94	42.762,94	42.762,94	42.762,94		
			CTO 650 Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		42.762,94	42.762,94	42.762,94	42.762,94	42.762,94		
			ART. 65 Inversiones gestionadas para otros entes públicos		42.762,94	42.762,94	42.762,94	42.762,94	42.762,94		
			CAP. 6 INVERSIONES REALES	296.926,29	1.318.654,70	1.615.580,99	312.390,92	312.390,92	312.390,92		1.303.190,07
333	762	76200	A AYUNTAMIENTOS	100,00	49.800,00	49.900,00					49.900,00
			CTO 762 A Ayuntamientos	100,00	49.800,00	49.900,00					49.900,00
			ART. 76 A Entidades Locales	100,00	49.800,00	49.900,00					49.900,00
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00	49.800,00	49.900,00					49.900,00
333	831	83100	PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL	120.000,00		120.000,00	34.456,00	34.456,00	34.456,00		85.544,00
			CTO 831 Préstamos a largo plazo	120.000,00		120.000,00	34.456,00	34.456,00	34.456,00		85.544,00
			ART. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público	120.000,00		120.000,00	34.456,00	34.456,00	34.456,00		85.544,00
			CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00		120.000,00	34.456,00	34.456,00	34.456,00		85.544,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **3** **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Política **33** **CULTURA.**

Grup. Prog. **333** **EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			TOTAL GR. PROGRA. 333	8.628.000,00	1.434.711,26	10.062.711,26	7.506.772,18	7.228.726,78	7.211.357,20	17.369,58	2.833.984,48

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN

I.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3330 1	5.675.514,09	-33.613,95	5.641.900,14	5.040.056,90	5.038.613,10	5.038.613,10		603.287,04
3330 2	2.156.893,18	85.756,56	2.242.649,74	1.762.071,40	1.641.770,68	1.624.401,10	17.369,58	600.879,06
3330 3	1.200,00	1.800,00	3.000,00	2.971,92	2.971,92	2.971,92		28,08
3330 6	296.926,29	1.318.654,70	1.615.580,99	312.390,92	312.390,92	312.390,92		1.303.190,07
3330 83100	120.000,00		120.000,00	34.456,00	34.456,00	34.456,00		85.544,00
33300 4	110.366,44	12.313,95	122.680,39	122.579,05	110.729,05	110.729,05		11.951,34
33300 7	100,00	49.800,00	49.900,00					49.900,00
33313 2	92.000,00		92.000,00	83.700,15	59.552,98	59.552,98		32.447,02
33313 227	175.000,00		175.000,00	148.545,84	28.242,13	28.242,13		146.757,87
Suma	8.628.000,00	1.434.711,26	10.062.711,26	7.506.772,18	7.228.726,78	7.211.357,20	17.369,58	2.833.984,48

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO / POLÍTICA / GRUPO PROG.	CAPÍTULO 1	2	3	4	6	7	8	9	TOTAL
3 **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**									
33 CULTURA.									
333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	5.038.613,10	1.729.565,79	2.971,92	110.729,05	312.390,92		34.456,00		7.228.726,78
Total Política	5.038.613,10	1.729.565,79	2.971,92	110.729,05	312.390,92		34.456,00		7.228.726,78
Total Área de Gasto	5.038.613,10	1.729.565,79	2.971,92	110.729,05	312.390,92		34.456,00		7.228.726,78
Total	5.038.613,10	1.729.565,79	2.971,92	110.729,05	312.390,92		34.456,00		7.228.726,78

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
3330 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	1				5.038.613,10
		10			73.077,68
			101		73.077,68
				10100	21.434,44
				10101	51.643,24
		13			3.226.439,15
			130		3.032.754,03
				13000	1.325.954,59
				13001	5.409,02
				13002	1.701.390,42
			131		189.194,70
				13100	79.380,07
				13102	109.814,63
			137		4.490,42
				13700	4.490,42
		15			383.417,75
			150		383.417,75
				15001	383.417,75
		16			1.355.678,52
			160		1.173.519,81
				16000	1.173.519,81

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			161		39.562,50
				16104	39.562,50
			162		142.596,21
				16200	4.525,00
				16204	16.810,45
				16205	85.378,10
				16206	35.882,66
	2				1.641.770,68
		20			98.414,94
			202		59.623,92
				20200	59.623,92
			204		106,39
				20400	106,39
			206		25.297,32
				20600	25.297,32
			208		13.387,31
				20800	13.387,31
		21			137.681,77
			212		42.478,56
				21200	42.478,56
			213		77.427,71
				21300	76.731,79

(2021)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				21301	695,92
			214		4.931,38
				21400	4.931,38
			216		12.844,12
				21600	12.844,12
		22			1.401.387,84
			220		78.835,77
				22000	1.494,04
				22002	77.341,73
			221		162.765,84
				22100	135.953,25
				22101	19.447,76
				22103	2.645,07
				22104	4.719,76
			222		67.766,56
				22200	67.224,30
				22201	542,26
			223		978,50
				22300	978,50
			224		2.507,79
				22400	2.507,79
			225		11.891,36

(2021)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22500	622,34
				22502	11.269,02
			226		135.972,78
				22602	100.146,34
				22605	12.713,94
				22608	5.316,09
				22699	17.796,41
			227		940.669,24
				22700	217.931,94
				22701	449.233,22
				22703	116.970,47
				22706	35.493,75
				22707	2.710,00
				22799	118.329,86
		23			4.286,13
			230		3.628,90
				23000	1.803,06
				23020	1.825,84
			231		657,23
				23100	202,46
				23120	454,77
	3				2.971,92

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		35			2.971,92
			359		2.971,92
				35900	2.971,92
	4				110.729,05
		41			33.613,95
			410		33.613,95
				41000	33.613,95
		47			43.650,00
			479		43.650,00
				47900	43.650,00
		48			33.465,10
			489		33.465,10
				48900	33.465,10
	6				312.390,92
		62			122.461,57
			623		89.288,48
				62300	50.336,14
				62301	38.952,34
			625		33.173,09
				62500	33.173,09
		63			147.166,41
			632		98.277,11

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				63200	98.277,11
			633		34.293,84
				63300	29.709,89
				63301	4.583,95
			636		14.595,46
				63600	14.595,46
		65			42.762,94
			650		42.762,94
				65000	42.762,94
	8				34.456,00
		83			34.456,00
			831		34.456,00
				83100	34.456,00
TOTAL PROGRAMA 3330					7.140.931,67
3331	2				87.795,11
		22			87.795,11
			227		87.795,11
				22703	28.242,13
				22713	59.552,98
TOTAL PROGRAMA 3331					87.795,11
TOTAL GENERAL					7.228.726,78

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

3.

Museos y Centros de Tenerife

9.

Avance Liquidacion 2022

ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO **EJERCICIO 2021**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	7.894.477,17	6.881.879,86		1.012.597,31
b) Operaciones de capital	962.469,59	312.390,92		650.078,67
1.Total operaciones no financieras (a+b)	8.856.946,76	7.194.270,78		1.662.675,98
c) Activos financieros	34.456,00	34.456,00		
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	34.456,00	34.456,00		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	8.891.402,76	7.228.726,78		1.662.675,98
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			534.898,28	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.406.605,39	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-871.707,11	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				790.968,87

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

539 de 2814

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2022)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
32900	DERECHOS DE EXAMEN	500,00		500,00	23,00	23,00					-500,00
34400	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	150.000,00		150.000,00	86.880,50			86.880,50	86.705,50	175,00	-63.119,50
34600	Utilización de Espacios e Infraestructuras	9.006,06		9.006,06	16.171,00			16.171,00	4.219,00	11.952,00	7.164,94
34700	Actividades de Animación "MENUDOS MUSEOS"	180.000,00		180.000,00	4.875,00	420,00		4.455,00	4.455,00		-175.545,00
34800	Actividades , Cursos y Talleres.	35.000,00		35.000,00	6.016,00			6.016,00	6.016,00		-28.984,00
36000	Venta Productos	20.000,00		20.000,00	5.434,05			5.434,05	5.434,05		-14.565,95
38900	Otros reintegros de operaciones corrientes	10,00		10,00							-10,00
39900	Otros ingresos diversos	2.000,00		2.000,00	3.734,58			3.734,58	3.734,58		1.734,58
40000	De la Administración General de la Entidad Local	7.608.505,63		7.608.505,63	3.804.252,00			3.804.252,00	3.804.252,00		-3.804.253,63
40100	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	368.922,50		368.922,50							-368.922,50
46200	De Ayuntamientos		18.349,23	18.349,23	18.349,23			18.349,23		18.349,23	
52000	Intereses de depósitos	300,00		300,00	53,40			53,40	53,40		-246,60
55000	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON	7.200,00		7.200,00	1.787,49			1.787,49	1.191,66	595,83	-5.412,51
70100	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	72.205,81		72.205,81							-72.205,81
83100	Reintegro de préstamos de fuera del sector público a largo p	120.000,00		120.000,00	71.156,00			71.156,00	11.999,00	59.157,00	-48.844,00
87010	Para gastos con financiación afectada		1.416.605,39	1.416.605,39							-1.416.605,39
	Suma	8.573.650,00	1.434.954,62	10.008.604,62	4.018.732,25	443,00		4.018.289,25	3.928.060,19	90.229,06	-5.990.315,37

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2022)

Página 5 de 28

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
32	Tasas por la realización de actividades de competencia local										
	329 Otras tasas por la realización de actividades de competencia										
	32900 DERECHOS DE EXAMEN	500,00		500,00	23,00	23,00					-500,00
	Total Concepto	500,00		500,00	23,00	23,00					-500,00
	Total Artículo.	500,00		500,00	23,00	23,00					-500,00
34	Precios públicos										
	344 Entradas a museos, exposiciones, espectáculos										
	34400 Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	150.000,00		150.000,00	86.880,50			86.880,50	86.705,50	175,00	-63.119,50
	Total Concepto	150.000,00		150.000,00	86.880,50			86.880,50	86.705,50	175,00	-63.119,50
	346 UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS										
	34600 Utilización de Espacios e Infraestructuras	9.006,06		9.006,06	16.171,00			16.171,00	4.219,00	11.952,00	7.164,94
	Total Concepto	9.006,06		9.006,06	16.171,00			16.171,00	4.219,00	11.952,00	7.164,94
	347 ACTIVIDADES DE ANIMACION "MENUDOS MUSEOS"										
	34700 Actividades de Animación "MENUDOS MUSEOS"	180.000,00		180.000,00	4.875,00	420,00		4.455,00	4.455,00		-175.545,00
	Total Concepto	180.000,00		180.000,00	4.875,00	420,00		4.455,00	4.455,00		-175.545,00
	348 ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES										
	34800 Actividades , Cursos y Talleres.	35.000,00		35.000,00	6.016,00			6.016,00	6.016,00		-28.984,00
	Total Concepto	35.000,00		35.000,00	6.016,00			6.016,00	6.016,00		-28.984,00
	Total Artículo.	374.006,06		374.006,06	113.942,50	420,00		113.522,50	101.395,50	12.127,00	-260.483,56
36	Ventas										
	360 Ventas										

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2022)

Página 54 de 2814

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	36000 Venta Productos	20.000,00		20.000,00	5.434,05			5.434,05	5.434,05		-14.565,95
	Total Concepto	20.000,00		20.000,00	5.434,05			5.434,05	5.434,05		-14.565,95
	Total Artículo.	20.000,00		20.000,00	5.434,05			5.434,05	5.434,05		-14.565,95
38	Reintegros de operaciones corrientes										
	389 Otros reintegros de operaciones corrientes										
	38900 Otros reintegros de operaciones corrientes	10,00		10,00							-10,00
	Total Concepto	10,00		10,00							-10,00
	Total Artículo.	10,00		10,00							-10,00
39	Otros ingresos										
	399 Otros ingresos diversos										
	39900 Otros ingresos diversos	2.000,00		2.000,00	3.734,58			3.734,58	3.734,58		1.734,58
	Total Concepto	2.000,00		2.000,00	3.734,58			3.734,58	3.734,58		1.734,58
	Total Artículo.	2.000,00		2.000,00	3.734,58			3.734,58	3.734,58		1.734,58
	Total Capítulo	396.516,06		396.516,06	123.134,13	443,00		122.691,13	110.564,13	12.127,00	-273.824,93

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2022)

Página 54 de 2814

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
40	De la Administración General de la Entidad Local										
	400 De la Administración General de la Entidad Local										
	40000 De la Administración General de la Entidad Local	7.608.505,63		7.608.505,63	3.804.252,00			3.804.252,00	3.804.252,00		-3.804.253,63
	Total Concepto	7.608.505,63		7.608.505,63	3.804.252,00			3.804.252,00	3.804.252,00		-3.804.253,63
	401 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)										
	40100 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	368.922,50		368.922,50							-368.922,50
	Total Concepto	368.922,50		368.922,50							-368.922,50
	Total Artículo.	7.977.428,13		7.977.428,13	3.804.252,00			3.804.252,00	3.804.252,00		-4.173.176,13
46	De Entidades locales										
	462 De Ayuntamientos										
	46200 De Ayuntamientos		18.349,23	18.349,23	18.349,23			18.349,23		18.349,23	
	Total Concepto		18.349,23	18.349,23	18.349,23			18.349,23		18.349,23	
	Total Artículo.		18.349,23	18.349,23	18.349,23			18.349,23		18.349,23	
	Total Capítulo	7.977.428,13	18.349,23	7.995.777,36	3.822.601,23			3.822.601,23	3.804.252,00	18.349,23	-4.173.176,13

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2022)

5 de 2814

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
52	Intereses de depósitos										
	520 Intereses de depósitos										
	52000 Intereses de depósitos	300,00		300,00	53,40			53,40	53,40		-246,60
	Total Concepto	300,00		300,00	53,40			53,40	53,40		-246,60
	Total Artículo.	300,00		300,00	53,40			53,40	53,40		-246,60
55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales										
	550 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales										
	55000 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	7.200,00		7.200,00	1.787,49			1.787,49	1.191,66	595,83	-5.412,51
	Total Concepto	7.200,00		7.200,00	1.787,49			1.787,49	1.191,66	595,83	-5.412,51
	Total Artículo.	7.200,00		7.200,00	1.787,49			1.787,49	1.191,66	595,83	-5.412,51
	Total Capítulo	7.500,00		7.500,00	1.840,89			1.840,89	1.245,06	595,83	-5.659,11

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2022)

Página 5 de 2814

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
70	De la Administración General de la Entidad Local										
	701 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)										
	70100 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	72.205,81		72.205,81							-72.205,81
	Total Concepto	72.205,81		72.205,81							-72.205,81
	Total Artículo.	72.205,81		72.205,81							-72.205,81
	Total Capítulo	72.205,81		72.205,81							-72.205,81

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2022)

Página 540 de 2814

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
83	Reintegro de préstamos de fuera del sector público										
	831 Reintegro de préstamos de fuera del sector público a largo p										
	83100 Reintegro de préstamos de fuera del sector público a largo p	120.000,00		120.000,00	71.156,00			71.156,00	11.999,00	59.157,00	-48.844,00
	Total Concepto	120.000,00		120.000,00	71.156,00			71.156,00	11.999,00	59.157,00	-48.844,00
	Total Artículo.	120.000,00		120.000,00	71.156,00			71.156,00	11.999,00	59.157,00	-48.844,00
87	Remanente de tesorería										
	870 Remanente de tesorería										
	87010 Para gastos con financiación afectada		1.416.605,39	1.416.605,39							-1.416.605,39
	Total Concepto		1.416.605,39	1.416.605,39							-1.416.605,39
	Total Artículo.		1.416.605,39	1.416.605,39							-1.416.605,39
	Total Capítulo	120.000,00	1.416.605,39	1.536.605,39	71.156,00			71.156,00	11.999,00	59.157,00	-1.465.449,39
	Total	8.573.650,00	1.434.954,62	10.008.604,62	4.018.732,25	443,00		4.018.289,25	3.928.060,19	90.229,06	-5.990.315,37

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

546 de 2814

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	33300	10100	Retribuciones básicas	22.417,06		22.417,06	20.419,08	20.419,08	18.762,41	1.656,67	1.997,98
	33300	10101	Otras remuneraciones	51.707,36		51.707,36	37.889,30	37.889,30	34.404,49	3.484,81	13.818,06
	33300	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	1.274.353,82		1.274.353,82	1.231.479,98	1.231.479,98	1.125.272,21	106.207,77	42.873,84
	33300	13002	OTRAS REMUNERACIONES	2.079.383,68		2.079.383,68	1.400.017,58	1.399.192,52	1.260.915,17	138.277,35	680.191,16
	33300	13100	RETRIBUCIONES BASICAS	201.006,66		201.006,66	79.055,58	76.350,05	66.212,90	10.137,15	124.656,61
	33300	13102	Otras remuneraciones personal laboral temporal	392.878,32		392.878,32	92.138,19	87.503,39	74.123,05	13.380,34	305.374,93
	33300	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	4.504,00		4.504,00	3.385,31	3.385,31	2.260,20	1.125,11	1.118,69
	33300	15001	PRODUCTIVIDAD	372.055,15		372.055,15					372.055,15
	33300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.301.785,56		1.301.785,56	897.367,20	897.367,20	897.367,20		404.418,36
	33300	16104	INDEMN. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADA	5,00		5,00	24.505,21	24.505,21	24.505,21		-24.500,21
	33300	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5,00		5,00	10.560,00	7.610,00	7.610,00		-7.605,00
	33300	16204	ACCION SOCIAL	15.000,00		15.000,00	18.297,06	18.147,06	17.967,06	180,00	-3.147,06
	33300	16205	SEGUROS	50.536,00		50.536,00	89.110,00				50.536,00
	33300	16206	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	36.964,90		36.964,90	2.152,68	2.152,68	2.152,68		34.812,22
	33300	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	59.345,28		59.345,28	59.623,95	49.686,60	44.717,94	4.968,66	9.658,68
	33300	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	21.450,00		21.450,00	276,99				21.450,00
	33300	20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información	40.519,31		40.519,31	31.384,23	21.155,64	21.155,64		19.363,67
	33300	20800	ARRENDAMMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10.000,00		10.000,00	20.923,44	10.318,25	10.318,25		-318,25
	33300	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	39.204,75		39.204,75	54.988,57	45.823,80	41.241,42	4.582,38	-6.619,05
	33300	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	84.615,72		84.615,72	107.959,55	68.880,83	68.785,60	95,23	15.734,89
	33300	21301	EXPOSICIONES	10.000,00		10.000,00					10.000,00
	33300	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	800,00		800,00	2.419,42	2.419,42	2.419,42		-1.619,42
	33300	21500	MOBILIARIO	3.000,00		3.000,00					3.000,00
	33300	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	7.563,56		7.563,56	4.405,50	2.733,60	2.277,20	456,40	4.829,96
	33300	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00		3.000,00	4.946,84	4.946,84	4.946,84		-1.946,84
	33300	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	85.382,98		85.382,98	4.124,98	4.124,98	4.124,98		81.258,00
	33300	22100	ENERGIA ELECTRICA	187.303,64		187.303,64	343.901,11	273.528,19	264.059,31	9.468,88	-86.224,55
	33300	22101	AGUA	18.000,00		18.000,00	43.260,65	27.698,80	27.698,80		-9.698,80
	33300	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	5.600,00		5.600,00	3.839,36	2.947,65	1.005,42	1.942,23	2.652,35
	33300	22104	VESTUARIO	20.000,00		20.000,00	5.225,12	5.225,12	5.225,12		14.774,88
			Suma	6.398.387,75		6.398.387,75	4.593.656,88	4.325.491,50	4.029.528,52	295.962,98	2.072.896,25

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

547 de 2814

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	33300	22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos								
	33300	22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomu								
	33300	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	99.212,50		99.212,50	79.261,64	56.843,80	56.843,80		42.368,70
	33300	22201	POSTALES	500,00		500,00	6.956,93	208,29	208,29		291,71
	33300	22300	TRANSPORTES		429,70	429,70					429,70
	33300	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.500,00		3.500,00	2.350,16	2.350,16	2.350,16		1.149,84
	33300	22500	Tributos estatales				4.947,74	4.665,51	268,79	4.396,72	-4.665,51
	33300	22502	TRIBUTOS LOCALES	10.300,00		10.300,00	6.924,38	6.924,38	6.924,38		3.375,62
	33300	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.500,00		2.500,00	350,20	350,20	350,20		2.149,80
	33300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	129.308,90		129.308,90	77.575,00				129.308,90
	33300	22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	178.581,50	165.246,48	343.827,98	106.553,48	36.227,23	26.986,71	9.240,52	307.600,75
	33300	22608	HERRAMIENTAS Y MATERIAL TECNICO	25.650,00		25.650,00	330,01	330,01	330,01		25.319,99
	33300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00		15.000,00	7.684,06	7.389,13	7.389,13		7.610,87
	33300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	373.162,31		373.162,31	314.097,33	167.582,71	167.582,71		205.579,60
	33300	22701	SEGURIDAD	456.889,40		456.889,40	477.646,30	309.977,85	305.227,15	4.750,70	146.911,55
	33300	22703	SERVICIOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	242.084,59	97.725,55	339.810,14	170.085,88	102.521,92	86.624,59	15.897,33	237.288,22
	33300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	7.000,00	33.349,23	40.349,23	82.962,16	33.091,30	33.091,30		7.257,93
	33300	22707	EDICIONES	4.000,00		4.000,00					4.000,00
	33300	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	38.850,80	9.570,30	48.421,10	49.280,05	38.927,28	37.953,78	973,50	9.493,82
	33300	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	2.000,00		2.000,00	1.275,00	1.275,00	1.275,00		725,00
	33300	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00		1.000,00	8.265,82	6.302,22	6.302,22		-5.302,22
	33300	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	500,00		500,00					500,00
	33300	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.500,00		1.500,00	3.914,46	1.713,54	1.713,54		-213,54
	33300	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	6.000,00		6.000,00	4.602,22	4.602,22	4.602,22		1.397,78
	33300	47900	Otras subvenciones a Empresas privadas	55.000,00		55.000,00	37.000,00	26.000,00	16.000,00	10.000,00	29.000,00
	33300	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	58.416,44		58.416,44	33.385,67	27.535,67	27.535,67		30.880,77
	33300	62200	Edificios y otras construcciones		240.000,00	240.000,00	15.814,60	7.907,30	7.907,30		232.092,70
	33300	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		25.000,00	25.000,00	167,63	167,63	167,63		24.832,37
	33300	62301	EXPOSICIONES	20.000,00	21.064,43	41.064,43	2.760,60	2.760,60	2.760,60		38.303,83
	33300	62500	MOBILIARIO	5.000,00	3.910,00	8.910,00	5.330,21	5.330,21	5.330,21		3.579,79
			Suma	8.134.344,19	596.295,69	8.730.639,88	6.093.178,41	5.176.475,66	4.835.253,91	341.221,75	3.554.164,22

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

548 de 2814

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	33300	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION								
	33300	62802	COLECCIONES								
	33300	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	12.205,81	627.210,19	639.416,00	15.803,60	15.803,60	15.803,60		623.612,40
	33300	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE		33.132,69	33.132,69					33.132,69
	33300	63301	EXPOSICIONES	35.000,00	45.416,05	80.416,05					80.416,05
	33300	63600	Equipos para procesos de información		73.000,00	73.000,00	73.196,86	73.196,86	73.196,86		-196,86
	33300	64000	Gastos en inversiones de carácter Inmaterial		10.000,00	10.000,00					10.000,00
	33300	76200	A AYUNTAMIENTOS	100,00	49.900,00	50.000,00					50.000,00
	33300	83100	PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL	120.000,00		120.000,00	82.790,00	82.790,00	72.374,00	10.416,00	37.210,00
	33313	22703	SERVICIOS ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"	180.000,00		180.000,00	144.601,82	49.133,47	49.133,47		130.866,53
	33313	22713	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS	92.000,00		92.000,00	92.011,66	55.647,66	55.647,66		36.352,34
			Suma	8.573.650,00	1.434.954,62	10.008.604,62	6.501.582,35	5.453.047,25	5.101.409,50	351.637,75	4.555.557,37

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

549 de 2814

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10	Órganos de gobierno y personal directivo									
	101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal di								
	10100	Retribuciones básicas	22.417,06		22.417,06	20.419,08	20.419,08	18.762,41	1.656,67	1.997,98
	10101	Otras remuneraciones	51.707,36		51.707,36	37.889,30	37.889,30	34.404,49	3.484,81	13.818,06
		Total Concepto	74.124,42		74.124,42	58.308,38	58.308,38	53.166,90	5.141,48	15.816,04
		Total Artículo.	74.124,42		74.124,42	58.308,38	58.308,38	53.166,90	5.141,48	15.816,04
13	Personal Laboral									
	130	Laboral Fijo								
	13000	Retribuciones básicas	1.274.353,82		1.274.353,82	1.231.479,98	1.231.479,98	1.125.272,21	106.207,77	42.873,84
	13002	Otras remuneraciones	2.079.383,68		2.079.383,68	1.400.017,58	1.399.192,52	1.260.915,17	138.277,35	680.191,16
		Total Concepto	3.353.737,50		3.353.737,50	2.631.497,56	2.630.672,50	2.386.187,38	244.485,12	723.065,00
	131	Laboral temporal								
	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	201.006,66		201.006,66	79.055,58	76.350,05	66.212,90	10.137,15	124.656,61
	13102	Otras remuneraciones personal laboral temporal	392.878,32		392.878,32	92.138,19	87.503,39	74.123,05	13.380,34	305.374,93
		Total Concepto	593.884,98		593.884,98	171.193,77	163.853,44	140.335,95	23.517,49	430.031,54
	137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones								
	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	4.504,00		4.504,00	3.385,31	3.385,31	2.260,20	1.125,11	1.118,69
		Total Concepto	4.504,00		4.504,00	3.385,31	3.385,31	2.260,20	1.125,11	1.118,69
		Total Artículo.	3.952.126,48		3.952.126,48	2.806.076,64	2.797.911,25	2.528.783,53	269.127,72	1.154.215,23
15	Incentivos al rendimiento									
	150	Productividad								
	15001	PRODUCTIVIDAD	372.055,15		372.055,15					372.055,15
		Total Concepto	372.055,15		372.055,15					372.055,15

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

550 de 2814

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: **1** **GASTOS DE PERSONAL**

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
		Total Artículo.	372.055,15		372.055,15					372.055,15
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador									
	160	Cuotas sociales								
	16000	Seguridad Social	1.301.785,56		1.301.785,56	897.367,20	897.367,20	897.367,20		404.418,36
		Total Concepto	1.301.785,56		1.301.785,56	897.367,20	897.367,20	897.367,20		404.418,36
	161	Prestaciones sociales								
	16104	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticip	5,00		5,00	24.505,21	24.505,21	24.505,21		-24.500,21
		Total Concepto	5,00		5,00	24.505,21	24.505,21	24.505,21		-24.500,21
	162	Gastos sociales del personal								
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	5,00		5,00	10.560,00	7.610,00	7.610,00		-7.605,00
	16204	Acción social	15.000,00		15.000,00	18.297,06	18.147,06	17.967,06	180,00	-3.147,06
	16205	Seguros	50.536,00		50.536,00	89.110,00				50.536,00
	16206	Subsidio de estudios	36.964,90		36.964,90	2.152,68	2.152,68	2.152,68		34.812,22
		Total Concepto	102.505,90		102.505,90	120.119,74	27.909,74	27.729,74	180,00	74.596,16
		Total Artículo.	1.404.296,46		1.404.296,46	1.041.992,15	949.782,15	949.602,15	180,00	454.514,31
		Total Capítulo	5.802.602,51		5.802.602,51	3.906.377,17	3.806.001,78	3.531.552,58	274.449,20	1.996.600,73

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

551 de 2844

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20	Arrendamientos y cánones									
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones								
	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	59.345,28		59.345,28	59.623,95	49.686,60	44.717,94	4.968,66	9.658,68
		Total Concepto	59.345,28		59.345,28	59.623,95	49.686,60	44.717,94	4.968,66	9.658,68
	204	Arrendamientos de material de transporte								
	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	21.450,00		21.450,00	276,99				21.450,00
		Total Concepto	21.450,00		21.450,00	276,99				21.450,00
	206	Arrendamientos de equipos para procesos de información								
	20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información	40.519,31		40.519,31	31.384,23	21.155,64	21.155,64		19.363,67
		Total Concepto	40.519,31		40.519,31	31.384,23	21.155,64	21.155,64		19.363,67
	208	Arrendamientos de otro inmovilizado material								
	20800	ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10.000,00		10.000,00	20.923,44	10.318,25	10.318,25		-318,25
		Total Concepto	10.000,00		10.000,00	20.923,44	10.318,25	10.318,25		-318,25
		Total Artículo.	131.314,59		131.314,59	112.208,61	81.160,49	76.191,83	4.968,66	50.154,10
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación									
	212	Edificios y otras construcciones								
	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCIONES	39.204,75		39.204,75	54.988,57	45.823,80	41.241,42	4.582,38	-6.619,05
		Total Concepto	39.204,75		39.204,75	54.988,57	45.823,80	41.241,42	4.582,38	-6.619,05
	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	84.615,72		84.615,72	107.959,55	68.880,83	68.785,60	95,23	15.734,89
	21301	EXPOSICIONES PERMANENTES	10.000,00		10.000,00					10.000,00
		Total Concepto	94.615,72		94.615,72	107.959,55	68.880,83	68.785,60	95,23	25.734,89

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

552 de 2844

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	214	Elementos de transporte								
	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	800,00		800,00	2.419,42	2.419,42	2.419,42		-1.619,42
		Total Concepto	800,00		800,00	2.419,42	2.419,42	2.419,42		-1.619,42
	215	Mobiliario								
	21500	MOBILIARIO	3.000,00		3.000,00					3.000,00
		Total Concepto	3.000,00		3.000,00					3.000,00
	216	Equipos para procesos de información								
	21600	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	7.563,56		7.563,56	4.405,50	2.733,60	2.277,20	456,40	4.829,96
		Total Concepto	7.563,56		7.563,56	4.405,50	2.733,60	2.277,20	456,40	4.829,96
		Total Artículo.	145.184,03		145.184,03	169.773,04	119.857,65	114.723,64	5.134,01	25.326,38
22	Material, suministros y otros									
	220	Material de oficina								
	22000	Ordinario no inventariable	3.000,00		3.000,00	4.946,84	4.946,84	4.946,84		-1.946,84
	22002	Material informático no inventariable	85.382,98		85.382,98	4.124,98	4.124,98	4.124,98		81.258,00
		Total Concepto	88.382,98		88.382,98	9.071,82	9.071,82	9.071,82		79.311,16
	221	Suministros								
	22100	Energía eléctrica	187.303,64		187.303,64	343.901,11	273.528,19	264.059,31	9.468,88	-86.224,55
	22101	Agua	18.000,00		18.000,00	43.260,65	27.698,80	27.698,80		-9.698,80
	22103	Combustibles y carburantes	5.600,00		5.600,00	3.839,36	2.947,65	1.005,42	1.942,23	2.652,35
	22104	Vestuario	20.000,00		20.000,00	5.225,12	5.225,12	5.225,12		14.774,88
	22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos								
	22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomu								
		Total Concepto	230.903,64		230.903,64	396.226,24	309.399,76	297.988,65	11.411,11	-78.496,12
	222	Comunicaciones								

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

553 de 2844

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	22200	Servicios de telecomunicaciones	99.212,50		99.212,50	79.261,64	56.843,80	56.843,80		42.368,70
	22201	Postales	500,00		500,00	6.956,93	208,29	208,29		291,71
		Total Concepto	99.712,50		99.712,50	86.218,57	57.052,09	57.052,09		42.660,41
	223	Transportes								
	22300	TRANSPORTES		429,70	429,70					429,70
		Total Concepto		429,70	429,70					429,70
	224	Primas de seguros								
	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.500,00		3.500,00	2.350,16	2.350,16	2.350,16		1.149,84
		Total Concepto	3.500,00		3.500,00	2.350,16	2.350,16	2.350,16		1.149,84
	225	Tributos								
	22500	Tributos estatales				4.947,74	4.665,51	268,79	4.396,72	-4.665,51
	22502	Tributos de las Entidades locales	10.300,00		10.300,00	6.924,38	6.924,38	6.924,38		3.375,62
		Total Concepto	10.300,00		10.300,00	11.872,12	11.589,89	7.193,17	4.396,72	-1.289,89
	226	Gastos diversos								
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.500,00		2.500,00	350,20	350,20	350,20		2.149,80
	22602	Publicidad y propaganda	129.308,90		129.308,90	77.575,00				129.308,90
	22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	178.581,50	165.246,48	343.827,98	106.553,48	36.227,23	26.986,71	9.240,52	307.600,75
	22608	MATERIAL TECNICO	25.650,00		25.650,00	330,01	330,01	330,01		25.319,99
	22699	Otros gastos diversos	15.000,00		15.000,00	7.684,06	7.389,13	7.389,13		7.610,87
		Total Concepto	351.040,40	165.246,48	516.286,88	192.492,75	44.296,57	35.056,05	9.240,52	471.990,31
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales								
	22700	Limpieza y aseo	373.162,31		373.162,31	314.097,33	167.582,71	167.582,71		205.579,60
	22701	Seguridad	456.889,40		456.889,40	477.646,30	309.977,85	305.227,15	4.750,70	146.911,55
	22703	SERVICIOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	422.084,59	97.725,55	519.810,14	314.687,70	151.655,39	135.758,06	15.897,33	368.154,75

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

554 de 2844

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	22706	Estudios y trabajos técnicos	7.000,00	33.349,23	40.349,23	82.962,16	33.091,30	33.091,30		7.257,93
	22707	EDICIONES	4.000,00		4.000,00					4.000,00
	22713	SERVICIOS ACTIVIDADES DIDÁCTICAS Y DE DINAMIZACIÓN	92.000,00		92.000,00	92.011,66	55.647,66	55.647,66		36.352,34
	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	38.850,80	9.570,30	48.421,10	49.280,05	38.927,28	37.953,78	973,50	9.493,82
		Total Concepto	1.393.987,10	140.645,08	1.534.632,18	1.330.685,20	756.882,19	735.260,66	21.621,53	777.749,99
		Total Artículo.	2.177.826,62	306.321,26	2.484.147,88	2.028.916,86	1.190.642,48	1.143.972,60	46.669,88	1.293.505,40
23	Indemnizaciones por razón del servicio									
	230	Dietas								
	23000	De los miembros de los órganos de gobierno	2.000,00		2.000,00	1.275,00	1.275,00	1.275,00		725,00
	23020	Del personal no directivo	1.000,00		1.000,00	8.265,82	6.302,22	6.302,22		-5.302,22
		Total Concepto	3.000,00		3.000,00	9.540,82	7.577,22	7.577,22		-4.577,22
	231	Locomoción								
	23100	De los miembros de los órganos de gobierno	500,00		500,00					500,00
	23120	Del personal no directivo	1.500,00		1.500,00	3.914,46	1.713,54	1.713,54		-213,54
		Total Concepto	2.000,00		2.000,00	3.914,46	1.713,54	1.713,54		286,46
		Total Artículo.	5.000,00		5.000,00	13.455,28	9.290,76	9.290,76		-4.290,76
		Total Capítulo	2.459.325,24	306.321,26	2.765.646,50	2.324.353,79	1.400.951,38	1.344.178,83	56.772,55	1.364.695,12

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

555 de 2814

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
35	Intereses de demora y otros gastos financieros								
	359 Otros gastos financieros								
	35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS.	6.000,00		6.000,00	4.602,22	4.602,22	4.602,22		1.397,78
	Total Concepto	6.000,00		6.000,00	4.602,22	4.602,22	4.602,22		1.397,78
	Total Artículo.	6.000,00		6.000,00	4.602,22	4.602,22	4.602,22		1.397,78
	Total Capítulo	6.000,00		6.000,00	4.602,22	4.602,22	4.602,22		1.397,78

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

556 de 2814

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
47	A Empresas privadas								
	479 Otras subvenciones a Empresas privadas								
	47900 Otras subvenciones a Empresas privadas	55.000,00		55.000,00	37.000,00	26.000,00	16.000,00	10.000,00	29.000,00
	Total Concepto	55.000,00		55.000,00	37.000,00	26.000,00	16.000,00	10.000,00	29.000,00
	Total Artículo.	55.000,00		55.000,00	37.000,00	26.000,00	16.000,00	10.000,00	29.000,00
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro								
	489 OTRAS TRANSFERENCIAS								
	48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	58.416,44		58.416,44	33.385,67	27.535,67	27.535,67		30.880,77
	Total Concepto	58.416,44		58.416,44	33.385,67	27.535,67	27.535,67		30.880,77
	Total Artículo.	58.416,44		58.416,44	33.385,67	27.535,67	27.535,67		30.880,77
	Total Capítulo	113.416,44		113.416,44	70.385,67	53.535,67	43.535,67	10.000,00	59.880,77

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

557 de 2814

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los								
	622 Edificios y otras construcciones								
	62200 Edificios y otras construcciones		240.000,00	240.000,00	15.814,60	7.907,30	7.907,30		232.092,70
	Total Concepto		240.000,00	240.000,00	15.814,60	7.907,30	7.907,30		232.092,70
	623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
	62300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		25.000,00	25.000,00	167,63	167,63	167,63		24.832,37
	62301 EXPOSICIONES	20.000,00	21.064,43	41.064,43	2.760,60	2.760,60	2.760,60		38.303,83
	Total Concepto	20.000,00	46.064,43	66.064,43	2.928,23	2.928,23	2.928,23		63.136,20
	625 Mobiliario								
	62500 MOBILIARIO	5.000,00	3.910,00	8.910,00	5.330,21	5.330,21	5.330,21		3.579,79
	Total Concepto	5.000,00	3.910,00	8.910,00	5.330,21	5.330,21	5.330,21		3.579,79
	626 Equipos para procesos de información								
	62600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION								
	Total Concepto								
	628 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los								
	62802 COLECCIONES								
	Total Concepto								
	Total Artículo.	25.000,00	289.974,43	314.974,43	24.073,04	16.165,74	16.165,74		298.808,69
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo								
	632 Edificios y otras construcciones								
	63200 INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	12.205,81	627.210,19	639.416,00	15.803,60	15.803,60	15.803,60		623.612,40
	Total Concepto	12.205,81	627.210,19	639.416,00	15.803,60	15.803,60	15.803,60		623.612,40
	633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

558 de 2814

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE		33.132,69	33.132,69					33.132,69
	63301	EXPOSICIONES	35.000,00	45.416,05	80.416,05					80.416,05
		Total Concepto	35.000,00	78.548,74	113.548,74					113.548,74
	636	Equipos para procesos de información								
	63600	Equipos para procesos de información		73.000,00	73.000,00	73.196,86	73.196,86	73.196,86		-196,86
		Total Concepto		73.000,00	73.000,00	73.196,86	73.196,86	73.196,86		-196,86
		Total Artículo.	47.205,81	778.758,93	825.964,74	89.000,46	89.000,46	89.000,46		736.964,28
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial									
	640	Gastos en inversiones de carácter								
	64000	Gastos en inversiones de carácter Inmaterial		10.000,00	10.000,00					10.000,00
		Total Concepto		10.000,00	10.000,00					10.000,00
		Total Artículo.		10.000,00	10.000,00					10.000,00
		Total Capítulo	72.205,81	1.078.733,36	1.150.939,17	113.073,50	105.166,20	105.166,20		1.045.772,97

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

559 de 2814

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
76	A Entidades Locales								
	762 A Ayuntamientos								
	76200 A AYUNTAMIENTOS	100,00	49.900,00	50.000,00					50.000,00
	Total Concepto	100,00	49.900,00	50.000,00					50.000,00
	Total Artículo.	100,00	49.900,00	50.000,00					50.000,00
	Total Capítulo	100,00	49.900,00	50.000,00					50.000,00

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

2560 de 2814

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
83	Concesión de préstamos fuera del sector público								
	831 Préstamos a largo plazo								
	83100 PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL	120.000,00		120.000,00	82.790,00	82.790,00	72.374,00	10.416,00	37.210,00
	Total Concepto	120.000,00		120.000,00	82.790,00	82.790,00	72.374,00	10.416,00	37.210,00
	Total Artículo.	120.000,00		120.000,00	82.790,00	82.790,00	72.374,00	10.416,00	37.210,00
	Total Capítulo	120.000,00		120.000,00	82.790,00	82.790,00	72.374,00	10.416,00	37.210,00
	Total	8.573.650,00	1.434.954,62	10.008.604,62	6.501.582,35	5.453.047,25	5.101.409,50	351.637,75	4.555.557,37

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

561 de 2814

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
33	CULTURA.								
	333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS								
	33300 GASTOS GENERALES	8.301.650,00	1.434.954,62	9.736.604,62	6.264.968,87	5.348.266,12	4.996.628,37	351.637,75	4.388.338,50
	33313 ACTIVIDADES CULTURALES	272.000,00		272.000,00	236.613,48	104.781,13	104.781,13		167.218,87
	Total Gr. Progra. . .	8.573.650,00	1.434.954,62	10.008.604,62	6.501.582,35	5.453.047,25	5.101.409,50	351.637,75	4.555.557,37
	Total Política	8.573.650,00	1.434.954,62	10.008.604,62	6.501.582,35	5.453.047,25	5.101.409,50	351.637,75	4.555.557,37
	Total Área de Gasto	8.573.650,00	1.434.954,62	10.008.604,62	6.501.582,35	5.453.047,25	5.101.409,50	351.637,75	4.555.557,37
	Total	8.573.650,00	1.434.954,62	10.008.604,62	6.501.582,35	5.453.047,25	5.101.409,50	351.637,75	4.555.557,37

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

562 de 2814

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **3** **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Política **33** **CULTURA.**

Grup. Prog. **333** **EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
333	101	10100	Retribuciones básicas	22.417,06		22.417,06	20.419,08	20.419,08	18.762,41	1.656,67	1.997,98
333	101	10101	Otras remuneraciones	51.707,36		51.707,36	37.889,30	37.889,30	34.404,49	3.484,81	13.818,06
			CTO 101 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal di	74.124,42		74.124,42	58.308,38	58.308,38	53.166,90	5.141,48	15.816,04
			ART. 10 Órganos de gobierno y personal directivo	74.124,42		74.124,42	58.308,38	58.308,38	53.166,90	5.141,48	15.816,04
333	130	13000	Retribuciones básicas	1.274.353,82		1.274.353,82	1.231.479,98	1.231.479,98	1.125.272,21	106.207,77	42.873,84
333	130	13002	Otras remuneraciones	2.079.383,68		2.079.383,68	1.400.017,58	1.399.192,52	1.260.915,17	138.277,35	680.191,16
			CTO 130 Laboral Fijo	3.353.737,50		3.353.737,50	2.631.497,56	2.630.672,50	2.386.187,38	244.485,12	723.065,00
333	131	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	201.006,66		201.006,66	79.055,58	76.350,05	66.212,90	10.137,15	124.656,61
333	131	13102	Otras remuneraciones personal laboral temporal	392.878,32		392.878,32	92.138,19	87.503,39	74.123,05	13.380,34	305.374,93
			CTO 131 Laboral temporal	593.884,98		593.884,98	171.193,77	163.853,44	140.335,95	23.517,49	430.031,54
333	137	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	4.504,00		4.504,00	3.385,31	3.385,31	2.260,20	1.125,11	1.118,69
			CTO 137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	4.504,00		4.504,00	3.385,31	3.385,31	2.260,20	1.125,11	1.118,69
			ART. 13 Personal Laboral	3.952.126,48		3.952.126,48	2.806.076,64	2.797.911,25	2.528.783,53	269.127,72	1.154.215,23
333	150	15001	PRODUCTIVIDAD	372.055,15		372.055,15					372.055,15
			CTO 150 Productividad	372.055,15		372.055,15					372.055,15
			ART. 15 Incentivos al rendimiento	372.055,15		372.055,15					372.055,15
333	160	16000	Seguridad Social	1.301.785,56		1.301.785,56	897.367,20	897.367,20	897.367,20		404.418,36
			CTO 160 Cuotas sociales	1.301.785,56		1.301.785,56	897.367,20	897.367,20	897.367,20		404.418,36
333	161	16104	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticip	5,00		5,00	24.505,21	24.505,21	24.505,21		-24.500,21
			CTO 161 Prestaciones sociales	5,00		5,00	24.505,21	24.505,21	24.505,21		-24.500,21

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

563 de 2814

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **3** **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Política **33** **CULTURA.**

Grup. Prog. **333** **EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
333	162	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	5,00		5,00	10.560,00	7.610,00	7.610,00		-7.605,00
333	162	16204	Acción social	15.000,00		15.000,00	18.297,06	18.147,06	17.967,06	180,00	-3.147,06
333	162	16205	Seguros	50.536,00		50.536,00	89.110,00				50.536,00
333	162	16206	Subsidio de estudios	36.964,90		36.964,90	2.152,68	2.152,68	2.152,68		34.812,22
			CTO 162 Gastos sociales del personal	102.505,90		102.505,90	120.119,74	27.909,74	27.729,74	180,00	74.596,16
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.404.296,46		1.404.296,46	1.041.992,15	949.782,15	949.602,15	180,00	454.514,31
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	5.802.602,51		5.802.602,51	3.906.377,17	3.806.001,78	3.531.552,58	274.449,20	1.996.600,73
333	202	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	59.345,28		59.345,28	59.623,95	49.686,60	44.717,94	4.968,66	9.658,68
			CTO 202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones	59.345,28		59.345,28	59.623,95	49.686,60	44.717,94	4.968,66	9.658,68
333	204	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	21.450,00		21.450,00	276,99				21.450,00
			CTO 204 Arrendamientos de material de transporte	21.450,00		21.450,00	276,99				21.450,00
333	206	20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información	40.519,31		40.519,31	31.384,23	21.155,64	21.155,64		19.363,67
			CTO 206 Arrendamientos de equipos para procesos de información	40.519,31		40.519,31	31.384,23	21.155,64	21.155,64		19.363,67
333	208	20800	ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10.000,00		10.000,00	20.923,44	10.318,25	10.318,25		-318,25
			CTO 208 Arrendamientos de otro inmovilizado material	10.000,00		10.000,00	20.923,44	10.318,25	10.318,25		-318,25
			ART. 20 Arrendamientos y cánones	131.314,59		131.314,59	112.208,61	81.160,49	76.191,83	4.968,66	50.154,10
333	212	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCIONES	39.204,75		39.204,75	54.988,57	45.823,80	41.241,42	4.582,38	-6.619,05
			CTO 212 Edificios y otras construcciones	39.204,75		39.204,75	54.988,57	45.823,80	41.241,42	4.582,38	-6.619,05
333	213	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	84.615,72		84.615,72	107.959,55	68.880,83	68.785,60	95,23	15.734,89
333	213	21301	EXPOSICIONES PERMANENTES	10.000,00		10.000,00					10.000,00

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

564 de 2814

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **3** **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Política **33** **CULTURA.**

Grup. Prog. **333** **EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	94.615,72		94.615,72	107.959,55	68.880,83	68.785,60	95,23	25.734,89
333	214	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	800,00		800,00	2.419,42	2.419,42	2.419,42		-1.619,42
			CTO 214 Elementos de transporte	800,00		800,00	2.419,42	2.419,42	2.419,42		-1.619,42
333	215	21500	MOBILIARIO	3.000,00		3.000,00					3.000,00
			CTO 215 Mobiliario	3.000,00		3.000,00					3.000,00
333	216	21600	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	7.563,56		7.563,56	4.405,50	2.733,60	2.277,20	456,40	4.829,96
			CTO 216 Equipos para procesos de información	7.563,56		7.563,56	4.405,50	2.733,60	2.277,20	456,40	4.829,96
			ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	145.184,03		145.184,03	169.773,04	119.857,65	114.723,64	5.134,01	25.326,38
333	220	22000	Ordinario no inventariable	3.000,00		3.000,00	4.946,84	4.946,84	4.946,84		-1.946,84
333	220	22002	Material informático no inventariable	85.382,98		85.382,98	4.124,98	4.124,98	4.124,98		81.258,00
			CTO 220 Material de oficina	88.382,98		88.382,98	9.071,82	9.071,82	9.071,82		79.311,16
333	221	22100	Energía eléctrica	187.303,64		187.303,64	343.901,11	273.528,19	264.059,31	9.468,88	-86.224,55
333	221	22101	Agua	18.000,00		18.000,00	43.260,65	27.698,80	27.698,80		-9.698,80
333	221	22103	Combustibles y carburantes	5.600,00		5.600,00	3.839,36	2.947,65	1.005,42	1.942,23	2.652,35
333	221	22104	Vestuario	20.000,00		20.000,00	5.225,12	5.225,12	5.225,12		14.774,88
333	221	22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos								
333	221	22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomu								
			CTO 221 Suministros	230.903,64		230.903,64	396.226,24	309.399,76	297.988,65	11.411,11	-78.496,12
333	222	22200	Servicios de telecomunicaciones	99.212,50		99.212,50	79.261,64	56.843,80	56.843,80		42.368,70
333	222	22201	Postales	500,00		500,00	6.956,93	208,29	208,29		291,71
			CTO 222 Comunicaciones	99.712,50		99.712,50	86.218,57	57.052,09	57.052,09		42.660,41

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

565 de 2814

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **3** **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Política **33** **CULTURA.**

Grup. Prog. **333** **EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
333	223	22300	TRANSPORTES		429,70	429,70					429,70
			CTO 223 Transportes		429,70	429,70					429,70
333	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.500,00		3.500,00	2.350,16	2.350,16	2.350,16		1.149,84
			CTO 224 Primas de seguros	3.500,00		3.500,00	2.350,16	2.350,16	2.350,16		1.149,84
333	225	22500	Tributos estatales				4.947,74	4.665,51	268,79	4.396,72	-4.665,51
333	225	22502	Tributos de las Entidades locales	10.300,00		10.300,00	6.924,38	6.924,38	6.924,38		3.375,62
			CTO 225 Tributos	10.300,00		10.300,00	11.872,12	11.589,89	7.193,17	4.396,72	-1.289,89
333	226	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.500,00		2.500,00	350,20	350,20	350,20		2.149,80
333	226	22602	Publicidad y propaganda	129.308,90		129.308,90	77.575,00				129.308,90
333	226	22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	178.581,50	165.246,48	343.827,98	106.553,48	36.227,23	26.986,71	9.240,52	307.600,75
333	226	22608	MATERIAL TECNICO	25.650,00		25.650,00	330,01	330,01	330,01		25.319,99
333	226	22699	Otros gastos diversos	15.000,00		15.000,00	7.684,06	7.389,13	7.389,13		7.610,87
			CTO 226 Gastos diversos	351.040,40	165.246,48	516.286,88	192.492,75	44.296,57	35.056,05	9.240,52	471.990,31
333	227	22700	Limpieza y aseo	373.162,31		373.162,31	314.097,33	167.582,71	167.582,71		205.579,60
333	227	22701	Seguridad	456.889,40		456.889,40	477.646,30	309.977,85	305.227,15	4.750,70	146.911,55
333	227	22703	SERVICIOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	422.084,59	97.725,55	519.810,14	314.687,70	151.655,39	135.758,06	15.897,33	368.154,75
333	227	22706	Estudios y trabajos técnicos	7.000,00	33.349,23	40.349,23	82.962,16	33.091,30	33.091,30		7.257,93
333	227	22707	EDICIONES	4.000,00		4.000,00					4.000,00
333	227	22713	SERVICIOS ACTIVIDADES DIDÁCTICAS Y DE DINAMIZACIÓN	92.000,00		92.000,00	92.011,66	55.647,66	55.647,66		36.352,34
333	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	38.850,80	9.570,30	48.421,10	49.280,05	38.927,28	37.953,78	973,50	9.493,82
			CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.393.987,10	140.645,08	1.534.632,18	1.330.685,20	756.882,19	735.260,66	21.621,53	777.749,99
			ART. 22 Material, suministros y otros	2.177.826,62	306.321,26	2.484.147,88	2.028.916,86	1.190.642,48	1.143.972,60	46.669,88	1.293.505,40

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

566 de 2814

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **3** **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Política **33** **CULTURA.**

Grup. Prog. **333** **EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
333	230	23000	De los miembros de los órganos de gobierno	2.000,00		2.000,00	1.275,00	1.275,00	1.275,00		725,00
333	230	23020	Del personal no directivo	1.000,00		1.000,00	8.265,82	6.302,22	6.302,22		-5.302,22
			CTO 230 Dietas	3.000,00		3.000,00	9.540,82	7.577,22	7.577,22		-4.577,22
333	231	23100	De los miembros de los órganos de gobierno	500,00		500,00					500,00
333	231	23120	Del personal no directivo	1.500,00		1.500,00	3.914,46	1.713,54	1.713,54		-213,54
			CTO 231 Locomoción	2.000,00		2.000,00	3.914,46	1.713,54	1.713,54		286,46
			ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	5.000,00		5.000,00	13.455,28	9.290,76	9.290,76		-4.290,76
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.459.325,24	306.321,26	2.765.646,50	2.324.353,79	1.400.951,38	1.344.178,83	56.772,55	1.364.695,12
333	359	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	6.000,00		6.000,00	4.602,22	4.602,22	4.602,22		1.397,78
			CTO 359 Otros gastos financieros	6.000,00		6.000,00	4.602,22	4.602,22	4.602,22		1.397,78
			ART. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros	6.000,00		6.000,00	4.602,22	4.602,22	4.602,22		1.397,78
			CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	6.000,00		6.000,00	4.602,22	4.602,22	4.602,22		1.397,78
333	479	47900	Otras subvenciones a Empresas privadas	55.000,00		55.000,00	37.000,00	26.000,00	16.000,00	10.000,00	29.000,00
			CTO 479 Otras subvenciones a Empresas privadas	55.000,00		55.000,00	37.000,00	26.000,00	16.000,00	10.000,00	29.000,00
			ART. 47 A Empresas privadas	55.000,00		55.000,00	37.000,00	26.000,00	16.000,00	10.000,00	29.000,00
333	489	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	58.416,44		58.416,44	33.385,67	27.535,67	27.535,67		30.880,77
			CTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS	58.416,44		58.416,44	33.385,67	27.535,67	27.535,67		30.880,77
			ART. 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	58.416,44		58.416,44	33.385,67	27.535,67	27.535,67		30.880,77
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	113.416,44		113.416,44	70.385,67	53.535,67	43.535,67	10.000,00	59.880,77
333	622	62200	Edificios y otras construcciones		240.000,00	240.000,00	15.814,60	7.907,30	7.907,30		232.092,70
			CTO 622 Edificios y otras construcciones		240.000,00	240.000,00	15.814,60	7.907,30	7.907,30		232.092,70

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

567 de 2814

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **3** **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Política **33** **CULTURA.**

Grup. Prog. **333** **EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
333	623	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		25.000,00	25.000,00	167,63	167,63	167,63		24.832,37
333	623	62301	EXPOSICIONES	20.000,00	21.064,43	41.064,43	2.760,60	2.760,60	2.760,60		38.303,83
			CTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	20.000,00	46.064,43	66.064,43	2.928,23	2.928,23	2.928,23		63.136,20
333	625	62500	MOBILIARIO	5.000,00	3.910,00	8.910,00	5.330,21	5.330,21	5.330,21		3.579,79
			CTO 625 Mobiliario	5.000,00	3.910,00	8.910,00	5.330,21	5.330,21	5.330,21		3.579,79
333	626	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION								
			CTO 626 Equipos para procesos de información								
333	628	62802	COLECCIONES								
			CTO 628 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los								
			ART. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los	25.000,00	289.974,43	314.974,43	24.073,04	16.165,74	16.165,74		298.808,69
333	632	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	12.205,81	627.210,19	639.416,00	15.803,60	15.803,60	15.803,60		623.612,40
			CTO 632 Edificios y otras construcciones	12.205,81	627.210,19	639.416,00	15.803,60	15.803,60	15.803,60		623.612,40
333	633	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE		33.132,69	33.132,69					33.132,69
333	633	63301	EXPOSICIONES	35.000,00	45.416,05	80.416,05					80.416,05
			CTO 633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	35.000,00	78.548,74	113.548,74					113.548,74
333	636	63600	Equipos para procesos de información		73.000,00	73.000,00	73.196,86	73.196,86	73.196,86		-196,86
			CTO 636 Equipos para procesos de información		73.000,00	73.000,00	73.196,86	73.196,86	73.196,86		-196,86
			ART. 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo	47.205,81	778.758,93	825.964,74	89.000,46	89.000,46	89.000,46		736.964,28
333	640	64000	Gastos en inversiones de carácter Inmaterial		10.000,00	10.000,00					10.000,00

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

568 de 2844

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **3** **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Política **33** **CULTURA.**

Grup. Prog. **333** **EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 640 Gastos en inversiones de carácter		10.000,00	10.000,00					10.000,00
			ART. 64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial		10.000,00	10.000,00					10.000,00
			CAP. 6 INVERSIONES REALES	72.205,81	1.078.733,36	1.150.939,17	113.073,50	105.166,20	105.166,20		1.045.772,97
333	762	76200	A AYUNTAMIENTOS	100,00	49.900,00	50.000,00					50.000,00
			CTO 762 A Ayuntamientos	100,00	49.900,00	50.000,00					50.000,00
			ART. 76 A Entidades Locales	100,00	49.900,00	50.000,00					50.000,00
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00	49.900,00	50.000,00					50.000,00
333	831	83100	PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL	120.000,00		120.000,00	82.790,00	82.790,00	72.374,00	10.416,00	37.210,00
			CTO 831 Préstamos a largo plazo	120.000,00		120.000,00	82.790,00	82.790,00	72.374,00	10.416,00	37.210,00
			ART. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público	120.000,00		120.000,00	82.790,00	82.790,00	72.374,00	10.416,00	37.210,00
			CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00		120.000,00	82.790,00	82.790,00	72.374,00	10.416,00	37.210,00
			TOTAL GR. PROGRA. 333	8.573.650,00	1.434.954,62	10.008.604,62	6.501.582,35	5.453.047,25	5.101.409,50	351.637,75	4.555.557,37

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

Página 569 de 2814

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN

I.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	33300	1	5.802.602,51		5.802.602,51	3.906.377,17	3.806.001,78	3.531.552,58	274.449,20	1.996.600,73
	33300	2	2.187.325,24	306.321,26	2.493.646,50	2.087.740,31	1.296.170,25	1.239.397,70	56.772,55	1.197.476,25
	33300	3	6.000,00		6.000,00	4.602,22	4.602,22	4.602,22		1.397,78
	33300	4	113.416,44		113.416,44	70.385,67	53.535,67	43.535,67	10.000,00	59.880,77
	33300	6	72.205,81	1.078.733,36	1.150.939,17	113.073,50	105.166,20	105.166,20		1.045.772,97
	33300	7	100,00	49.900,00	50.000,00					50.000,00
	33300	83100	120.000,00		120.000,00	82.790,00	82.790,00	72.374,00	10.416,00	37.210,00
	33313	2	272.000,00		272.000,00	236.613,48	104.781,13	104.781,13		167.218,87
		Suma	8.573.650,00	1.434.954,62	10.008.604,62	6.501.582,35	5.453.047,25	5.101.409,50	351.637,75	4.555.557,37

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

2570 de 2814

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO / POLÍTICA / GRUPO PROG.	CAPÍTULO 1	2	3	4	6	7	8	9	TOTAL
3 **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**									
33 CULTURA.									
333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	3.806.001,78	1.400.951,38	4.602,22	53.535,67	105.166,20		82.790,00		5.453.047,25
Total Política	3.806.001,78	1.400.951,38	4.602,22	53.535,67	105.166,20		82.790,00		5.453.047,25
Total Área de Gasto	3.806.001,78	1.400.951,38	4.602,22	53.535,67	105.166,20		82.790,00		5.453.047,25
Total	3.806.001,78	1.400.951,38	4.602,22	53.535,67	105.166,20		82.790,00		5.453.047,25

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

2571 de 2814

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
3330 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	1				3.806.001,78
		10			58.308,38
			101		58.308,38
				10100	20.419,08
				10101	37.889,30
		13			2.797.911,25
			130		2.630.672,50
				13000	1.231.479,98
				13002	1.399.192,52
			131		163.853,44
				13100	76.350,05
				13102	87.503,39
			137		3.385,31
				13700	3.385,31
		16			949.782,15
			160		897.367,20
				16000	897.367,20
			161		24.505,21
				16104	24.505,21
			162		27.909,74
				16200	7.610,00

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

572 de 2814

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				16204	18.147,06
				16206	2.152,68
	2				1.296.170,25
		20			81.160,49
			202		49.686,60
				20200	49.686,60
			206		21.155,64
				20600	21.155,64
			208		10.318,25
				20800	10.318,25
		21			119.857,65
			212		45.823,80
				21200	45.823,80
			213		68.880,83
				21300	68.880,83
			214		2.419,42
				21400	2.419,42
			216		2.733,60
				21600	2.733,60
		22			1.085.861,35
			220		9.071,82
				22000	4.946,84

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

2573 de 2814

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22002	4.124,98
			221		309.399,76
				22100	273.528,19
				22101	27.698,80
				22103	2.947,65
				22104	5.225,12
			222		57.052,09
				22200	56.843,80
				22201	208,29
			224		2.350,16
				22400	2.350,16
			225		11.589,89
				22500	4.665,51
				22502	6.924,38
			226		44.296,57
				22601	350,20
				22605	36.227,23
				22608	330,01
				22699	7.389,13
			227		652.101,06
				22700	167.582,71
				22701	309.977,85

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22703	102.521,92
				22706	33.091,30
				22799	38.927,28
		23			9.290,76
			230		7.577,22
				23000	1.275,00
				23020	6.302,22
			231		1.713,54
				23120	1.713,54
	3				4.602,22
		35			4.602,22
			359		4.602,22
				35900	4.602,22
	4				53.535,67
		47			26.000,00
			479		26.000,00
				47900	26.000,00
		48			27.535,67
			489		27.535,67
				48900	27.535,67
	6				105.166,20
		62			16.165,74

574 de 2814

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

575 de 2814

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			622		7.907,30
				62200	7.907,30
			623		2.928,23
				62300	167,63
				62301	2.760,60
			625		5.330,21
				62500	5.330,21
		63			89.000,46
			632		15.803,60
				63200	15.803,60
			636		73.196,86
				63600	73.196,86
	8				82.790,00
		83			82.790,00
			831		82.790,00
				83100	82.790,00
TOTAL PROGRAMA 3330					5.348.266,12
3331	2				104.781,13
		22			104.781,13
			227		104.781,13
				22703	49.133,47
				22713	55.647,66

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

2576 de 2814

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
TOTAL PROGRAMA 3331					104.781,13
TOTAL GENERAL					5.453.047,25

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO 2022

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORD.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS CRÉDITO		INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRORROGA	TOTAL MODIFICACIÓN
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
.33300.22300	TRANSPORTES						429,70				429,70
.33300.22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS						165.246,48				165.246,48
.33300.22703	SERVICIOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS						97.725,55				97.725,55
.33300.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS						15.000,00	18.349,23			33.349,23
.33300.22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES						9.570,30				9.570,30
.33300.62200	Edificios y otras construcciones						240.000,00				240.000,00
.33300.62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						25.000,00				25.000,00
.33300.62301	EXPOSICIONES						21.064,43				21.064,43
.33300.62500	MOBILIARIO						3.910,00				3.910,00
.33300.63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.						627.210,19				627.210,19
.33300.63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE						33.132,69				33.132,69
.33300.63301	EXPOSICIONES						45.416,05				45.416,05
.33300.63600	Equipos para procesos de información						73.000,00				73.000,00
.33300.64000	Gastos en inversiones de carácter Inmaterial						10.000,00				10.000,00
.33300.76200	A AYUNTAMIENTOS						49.900,00				49.900,00
	TOTAL						1.416.605,39	18.349,23			1.434.954,62

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

MUSEOS DE TENERIFE

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

III. AVANCE DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2022

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	3.947.133,25	5.347.881,05		-1.400.747,80
b. Operaciones de capital	0,00	105.166,20		-105.166,20
1.Total operaciones no financieras (a+b)	**3.947.133,25**	**5.453.047,25**		-1.505.914,00
c) Activos financieros	71.156,00	82.790,00		-11.634,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**71.156,00**	**82.790,00**		-11.634,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	**4.018.289,25**	**5.535.837,25**		-1.517.548,00
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**-1.517.548,00**

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

MUSEOS DE TENERIFE

Área o Servicio: Gestión Económica (Contabilidad)
Teléfono: 922209308
Fax:

Asunto: Avance liquidación del presupuesto 2021

Destinatario: Intervención Delegada O.A.M.C.

Asunto: ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2022. CRITERIOS Y DATOS.

Se presenta el cuadro adjunto, de estimación de la liquidación del Presupuesto del OAMC por capítulos a 31 de diciembre de 2022 que ha sido elaborado de acuerdo con los siguientes criterios:

INGRESOS

Cap. III. Tasas y otros ingresos. Se ha tenido en cuenta, la previsión de facturación por utilización de espacios y por las actividades "MENUDOS MUSEOS" que suelen incrementarse en las fechas navideñas.

Cap. IV. Transferencias corrientes. Se ha considerado la actual ejecución y se han extrapolado los datos a 31 de diciembre.

Cap. VII. Transferencias de capital. Se ha considerado la actual ejecución y la petición que se va a realizar de las aportaciones de capital de manera anticipada por el total de las mismas, contenidas en el anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto del Cabildo de Tenerife, lo que implicará el reconocimiento de derechos por dicho importe.

Cap. VIII. Activos financieros. Se ha considerado la actual ejecución y la previsión de reconocimiento de derechos por la concesión de anticipos al personal hasta final del ejercicio.

GASTOS

Cap. I. Personal. Se ha tenido en cuenta la actual ejecución y la previsión de gasto de nóminas, seguridad social, paga extra, gasto social, etc. hasta final del ejercicio 2022.

Cap. II. Bienes corrientes y servicios. Se han extrapolado los datos del nivel de ejecución actual a 31 de diciembre.

Cap. III. Gastos financieros. Están en fase de contabilización los gastos por intereses negativos a las entidades financieras. Actualmente los importes abonados suponen unos 4.600,00 € y se prevé, en función de los saldos medios, que estos asciendan al cierre del ejercicio a 20.000,00 € aproximadamente.

Cap. IV. Transferencias corrientes. Se ha tenido en cuenta la actual ejecución y la previsión de gasto hasta final del ejercicio 2022.

Cap. VI. Inversiones reales. Datos en base a las estimaciones realizadas por la ejecución presupuestaria actual.

Cap. VIII. Activos financieros. Se ha considerado la actual ejecución y una estimación de anticipos al personal a conceder a 31 de diciembre.

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

Código seguro de Verificación : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

ESTIMACION LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2022

INGRESOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS 26/10	PREVISIÓN INGRESOS 31/12	% EJECUCION
CAP. III	396.516,06	122.691,13	280.000,00	71%
CAP. IV	7.995.777,36	3.822.601,23	7.977.428,13	100%
CAP. V	7.500,00	1.840,89	1.787,49	24%
CAP. VII	72.205,81	0,00	72.205,81	100%
CAP. VIII	1.536.605,39	71.156,00	86.000,00	6%
TOTAL INGRESOS	**10.008.604,62**	**4.018.289,25**	**8.417.421,43**	**84%**

GASTOS	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTO EJECUTADO 26/10	PREVISIÓN GASTOS 31/12	% EJECUCION
CAP. I	5.802.602,51	5.398.818,76	5.430.000,00	94%
CAP. II	2.765.646,50	2.421.838,53	2.500.000,00	90%
CAP. III	6.000,00	4.602,22	20.000,00	333%
CAP. IV	113.416,44	81.185,67	113.000,00	100%
CAP. VI	1.150.939,17	203.086,61	200.000,00	17%
CAP. VII	50.000,00	0,00	0,00	0%
CAP. VIII	120.000,00	82.790,00	86.000,00	72%
TOTAL GASTOS	**10.008.604,62**	**8.192.321,79**	**8.349.000,00**	**83%**

CSV : GEN-8416-7d3c-d3e5-59e3-d712-f472-eb6a-6c59
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 13:51

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

3.

Museos y Centros de Tenerife

10.

Informe Intervención Presupuesto

Código seguro de Verificación : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

MUSEOS DE TENERIFE

Fecha: a la fecha de la firma electrónica
Destinatario: Administración.

Asunto: ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA EL AÑO 2023.

Fiscalización: Previa.

Órgano competente: Junta Rectora del OAMC (aprobación inicial).

Régimen Jurídico:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Documentación relevante:

- Comunicación de la Intervención General a la Intervención Delegada, de 7 de noviembre de 2022, relativo al contenido de las Bases de ejecución.
- Propuesta de la Presidencia a la Junta Rectora del Organismo, de 2 de noviembre de 2022, para su aprobación inicial y posterior remisión al Cabildo Insular para su aprobación definitiva.
- Comunicación de aportaciones de la Dirección Insular de Hacienda a favor del Organismo, de 4 de octubre de 2022, completada con mail remitido por el Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público y Sector Público Insular, de 4 y 7 de noviembre de 2022.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de 27 de septiembre de 2022, por el cual se aprobó los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto 2023.

Resultado del Control Financiero: FAVORABLE CONDICIONADO.

Que, con fecha 2 de noviembre de 2022, tiene entrada en esta dependencia el proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros (en adelante OAMC) para el ejercicio 2023, propuesto por la Presidencia de la entidad para su elevación a la próxima Junta Rectora del Organismo, a celebrar el 10 de noviembre del corriente, completándose el expediente con la comunicación de las aportaciones contempladas por el Cabildo Insular a favor del Organismo, de 4 de octubre de 2022.

CSV : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 14:15

Código seguro de Verificación : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

PRIMERO.- Que por parte de esta Intervención Delegada se pone de manifiesto, la remisión tardía del citado expediente, a escasos cuatro días de la decisión de la Junta Rectora del Organismo, lo que dificulta las labores de fiscalización y control por parte de este órgano, no atendiéndose a los plazos de remisión y deber de colaboración con el mismo, previsto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

SEGUNDO.- Respecto al aspecto formal de la propuesta de aprobación del anteproyecto de presupuesto del OAMC de 2022, el mismo contiene los documentos básicos requeridos en el artículo 165 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), esto es:

- Memoria explicativa del presupuesto.
- Informe económico-financiero.
- Los estados de gastos.
- Los estados de ingresos.
- Anexo de inversiones.
- Anexo del personal por áreas.
- Las bases de ejecución.
- Liquidación del presupuesto de 2021.
- Avance de la liquidación del presupuesto 2022.

No consta como Anexo del Presupuesto un Plan de inversiones y programa de financiación para un plazo de cuatro años. En este sentido, en las Cuentas Anuales del Organismo de 2022 no figuran compromisos de gastos en los capítulos VI y VII para el ejercicio 2023 y siguientes, por lo que parece existir coherencia entre la no presentación de los citados planes y el apartado 24.3.A. de la Memoria de las Cuentas Anuales.

TERCERO.- En cuanto al análisis de su contenido resulta aconsejable recordar las directrices establecidas por el Cabildo Insular de Tenerife en orden a la confección del proyecto de presupuestos 2023 aprobados mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de 27 de septiembre de 2022:

"CUARTO. - PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS Y PREVISIONES DEL PRESUPUESTO DELCABILDO PARA 2023

(…)

A) GASTOS CORRIENTES

CAPITULO I. – GASTOS DE PERSONAL

(…)

2.- CRITERIOS DE PRESUPUESTACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL.

CSV : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 14:15

Código seguro de Verificación : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Para el ejercicio 2023 procede mantener, por prudencia, máxime el marco de la situación económica actual, con carácter general, ***la limitación del crecimiento de los gastos de personal****, de tal manera que* ***las retribuciones del personal al servicio del Sector Público no podrán experimentar incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022****, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.*

A.- *Lo anteriormente señalado, será sin perjuicio de la modificación o incremento que pueda ser de aplicación según la situación de cada Entidad, con el límite de lo previsto, en su caso, en la normativa estatal presupuestaria para 2023, o que de forma ineludible y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo o la variación de efectivos o el grado de consecución de objetivos, considerando prioritariamente la gestión de los fondos europeos o en aplicación de instrumentos de planificación estratégica de la Corporación.*

A estos efectos se requerirá la autorización previa de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica y en el caso de que requiera modificación del presupuesto aprobado, la autorización de la Dirección Insular de Hacienda, con la tramitación del procedimiento de aprobación reglamentario que proceda.

B.- *Por otra parte resulta necesario tomar en consideración la necesaria adecuación en el SectorPúblico Insular al marco financiero y presupuestario, de conformidad con la política de contenciónde gastos corrientes y el necesario cumplimiento de las medidas en materia de personal contenidas en los Planes o medidas aprobadas específicamente para alguna/s Entidad/es, así como en los restantes acuerdos de los órganos colegiados de esta Corporación, o derivadas de lasituación económica particular al momento actual.*

C.- *En consideración con el marco de actuación enunciado en los apartados precedentes, se mantienen las siguientes medidas y criterios en materia de gastos de personal sin perjuicio de losque puedan establecerse con posterioridad conforme a las normas presupuestarias que se aprueben para el ejercicio 2023:*

C.1.- *A la* ***masa salarial del personal laboral*** *se le aplicará igualmente, a los efectos de su presupuestación, lo establecido en el primer párrafo de este apartado 2 en cuanto a la limitación de crecimiento respecto del ejercicio anterior y estará integrada por el conjunto de las retribucionessalariales y extrasalariales y los gastos de acción social establecidos para el ejercicio 2022.*

Se exceptúan, en todo caso:

a) *Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.*
b) *Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.*
c) *Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.*
d) *Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.*

Estos gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2023 respecto a los del año 2022*, al tratarse según las normas presupuestarias de beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado, cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales de los trabajadores*

C.2.- *Las disposiciones que, con carácter general, se han señalado con anterioridad, deben entenderse sin perjuicio de las* ***adecuaciones retributivas que, con carácter***

CSV : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 14:15

Código seguro de Verificación : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

***singular y excepcional**, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variacióndel número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivosfijados al mismo, si bien deberá intentarse redistribuir el gasto a efectos de no incrementar el capítulo de gastos de personal.*

A tal fin, la presupuestación de las mencionadas adecuaciones retributivas debe estar debidamente identificada (puestos concretos objeto de adecuación, conceptos retributivos afectados y momento temporal en el que se propone que surta su efecto) y ser solicitada de formaexpresa por la Entidad para su autorización por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, de conformidad con las Bases de Ejecución presupuestarias vigentes.

***C.3.-** Los **acuerdos, convenios o pactos** que impliquen crecimientos retributivos superiores alos autorizados, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan a dicho criterio conforme a las normas presupuestarias en el sector público. **A estos efectos, devienen expresamente inaplicables en el ámbito del Sector Público Insular cualesquiera incrementos retributivos aún cuando sean derivados de la aplicación de Convenios Colectivos del sector de su actividad, que conforme las normas presupuestarias deberán adecuarse al tratarse de entidades públicas**.*

***C.4.-** Los límites establecidos con anterioridad serán de aplicación asimismo a las **retribuciones de los contratos de alta dirección y mercantiles del personal del sector público**, que no podrán experimentar incremento alguno respecto de las vigentes al 31 de diciembre de 2022, siempre con el límite máximo previsto para el grupo de clasificación de la Entidad a tenor del Acuerdo Plenario de 31 de julio de 2015 o en el que, en su caso, lo sustituya ylo dispuesto, para el Grupo III en las bases de Ejecución, si fuera aplicable.*

C.5.-** Las cuantías en concepto de **antigüedad** para el ejercicio 2023 de todo el personal funcionario y laboral al servicio directo de la Corporación, sus Organismos Autónomos, Consorciosadscritos y Entidades Públicas Empresariales, será la prevista, para los funcionarios públicos en la correspondiente normativa presupuestaria para 2023; **sin perjuicio de medidas transitorias de adaptación en las empresas y fundaciones, que deberán atender a este criterio de aplicación respecto del personal al servicio de dichas entidades, que no podrán superar, enconcepto de antigüedad, las cuantías establecidas por grupos asimilados en la normativa presupuestaria.

3.- RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

***3.1**.- Durante el año 2023 sólo se procederá a la **contratación de personal temporal y al nombramiento de funcionarios interinos** en el caso de que existan disponibilidades presupuestarias, redistribuyendo el gasto de personal aprobado y de forma excepcional y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en actividades que se consideren prioritarias o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, considerándose a tal efecto lo establecido en los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular, en sesiones de 11 dejunio de 2012 y de 21 de abril de 2014, o los que puedan adoptarse en el futuro; o en su caso, derivados de imperativo legal o nueva actividad.*

CSV : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 14:15
Página 4 de 2814

Código seguro de Verificación : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

***3.2**- Quedan excluidas de lo previsto en el párrafo anterior, las contrataciones realizadas en el marco de **políticas de empleo propias o conforme a convenios de colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas**, y en su caso cofinanciadas con las mismas, que quedarán condicionadas a la existencia de crédito en cuanto a la aportación que corresponda realizar por este Cabildo Insular o sus entes dependientes o adscritos, así como aquellas que se autoricen en el marco de gestión de fondos Next Generation, Plan Estatal de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como otros instrumentos de planificación aprobados por la Corporación.*

***3.3**.- Racionalización de los recursos humanos de la Corporación y su Sector Público: Podrán adoptarse planes de reasignación y medidas que se estimen procedentes para ajustar la disponibilidad de recursos humanos a la actividad real de cada Área o Ente, optimizando los recursos existentes, a cuyos efectos se podrá proceder, además, a la supresión o, en su caso, nodotación de aquellos puestos no ocupados que se consideren prescindibles y a la creación o dotación de aquellos otros que se estimen imprescindibles por requerirse legalmente.*

***3.4**.- En esta Corporación Insular y en su sector público, en coherencia con el criterio de prudenciaque preside la elaboración de estos criterios de presupuestación en lo que respecta al Capítulo deGastos de Personal, se respetarán las siguientes directrices:*

***A**.- Durante 2023 se autorizarán **tras los informes preceptivos y vinculantes convocatorias depuestos o plazas vacantes de personal funcionario y laboral** en aquellos **procesos de accesolibre ordinario y/o promoción interna, derivadas de la Ofertas de Empleo Público aprobadas, así como listas de reserva para cobertura temporal siempre que no incrementen el presupuesto aprobado en materia de gastos de personal y que sean debidamente autorizadas en el Sector Público por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, todo ello de conformidad con la tasa de reposición que proceda y en ejecución dela obligación legal de reducción de la temporalidad,** tanto en el Cabildo Insular de Tenerife como en todo su Sector Público.*

***B.-** Ante la posibilidad de incremento de actividad de la Corporación o de sus Entes dependientes, cualquier propuesta de creación de plazas y/o de reclasificación de puestos, debidamente motivada por concurrir circunstancias objetivas vinculadas a competencias que deben ser asumidas de forma ineludible y siempre que existan disponibilidades presupuestarias, mediante laredistribución del gasto y que se cumplan los términos que con carácter básico establezcan las normas presupuestarias, podrán ser objeto de tramitación previo análisis por los servicios competentes y autorización de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.*

Estos criterios y medidas podrán ser desarrollados durante el período de elaboración y también durante la ejecución del presupuesto 2023, a propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, en orden a su concreción, aclaración o interpretación, pudiéndose establecer medidas aplicables al gasto de personal a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, o en instrumento de desarrollo que se acuerde al efecto.

CAPITULO 2.- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

*Con carácter general los gastos destinados a la **Adquisición de Bienes y Servicios se mantendrán respecto a los créditos iniciales de 2022**, y de acuerdo a lo siguiente:*

CSV : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 14:15
Página 5 de 2814

Código seguro de Verificación : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

- *Deberán consignarse **en primer** lugar los importes correspondientes a gastos aprobados y comprometidos en ejercicios anteriores según el importe previsto para la **anualidad 2023**.*
- *Se dará prioridad a aquellos gastos objeto de financiación por el **Fondo de Desarrollo deCanarias 2016-2025 (FDCAN), creado por Decreto 85/2016 de la Presidencia del Gobierno de Canarias, de 4 de julio.***

CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

*Los gastos de **Capítulo IV, Transferencias Corrientes**, se sujetarán a lo siguiente:*

Aportaciones genéricas a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III):

- *Con carácter general, el importe máximo a consignar será el recogido en el Presupuesto inicial 2022, sin perjuicio de posibles ajustes a la baja en la medida en que esa consignación inicialincluyera cuantías derivadas de circunstancias especiales de dicho ejercicio que no se vayana mantener en el 2023. A este respecto, con la comunicación del presente acuerdo, se informará, tanto al Área correspondiente como a la entidad dependiente en cuestión, del importe máximo a consignar inicialmente en el presupuesto 2023.*
- *No obstante, para la determinación final (al alza o a la baja) de las aportaciones genéricas seconsiderarán las circunstancias particulares de cada entidad, teniendo en cuenta las posibles variaciones de gastos de personal (en aplicación de los criterios generales establecidos en este acuerdo y siempre con la conformidad expresa del área de RRHH de la Corporación); elresultado obtenido en el ejercicio 2021, la previsión de cierre de 2022, así como el grado de incidencia de la situación actual en su actividad y capacidad de financiación. Todo ello en el marco de las disponibilidades presupuestarias de la Corporación y de las prioridades y líneasestratégicas marcadas por la misma.*
- *Las aportaciones a los Consorcios se sujetarán a los compromisos asumidos por el Cabildo Insular. En caso de que no existan tales compromisos expresos, a las aportaciones se les aplicará el criterio general establecido en el punto anterior.*

Aportaciones específicas corrientes a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV):

- *Con carácter general, el total de aportaciones específicas corrientes consignadas por cada Área, se mantendrá respecto al importe inicial previsto en el presupuesto inicial 2022, sin perjuicio de posibles ajustes a la baja en la medida en que esa consignación inicial incluyera cuantías derivadas de proyectos o circunstancias excepcionales del ejercicio 2022 que no proceda incluir en el nuevo presupuesto.*
- *En todo caso, junto con la comunicación del presente acuerdo, se informará a cada Área delimporte máximo inicial a consignar en el presupuesto 2023 en concepto de aportaciones*

  específicas al conjunto de las entidades que tiene adscritas, pudiendo distribuir ese límite máximo entre ellas en función de la prioridad de los proyectos a financiar.

- *Las aportaciones a favor de Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA) y Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA), quedan determinadas conforme a lo establecido en los Acuerdos, Contratos Programa y en los distintos Convenios de Transporte suscritos con financiación municipal, todo ello con sujeción a las disponibilidades*

CSV : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 14:15

Código seguro de Verificación : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

presupuestarias.

- *Tendrán especial tratamiento las aportaciones para financiar los compromisos del OrganismoAutónomo IASS incluidos en los diferentes Convenios de Cooperación entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como elInstituto Canario de Igualdad para la prestación, entre otros de los servicios a personas mayores en situación de dependencia, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, para el desarrollo del sistema social de prevención y protección integral de lasvíctimas de violencia de género en la isla, etc.*

- *Es importante que los Servicios gestores graben en el sistema de gestión presupuestaria ("PEPO") la denominación de la aportación específica en cuestión con idéntico nombre con que haya de recogerse en el Anexo IV*

El resto de los créditos presupuestarios del Capítulo IV, no experimentarán incremento alguno respecto a los créditos iniciales del presupuesto de 2022.

Del mismo modo que para el capítulo II, se deberá dar prioridad a los compromisos de gastos aprobados y comprometidos en ejercicios anteriores según el importe previsto para la ***anualidad 2023****, así como a aquellos gastos objeto de financiación por el* ***Fondo de Desarrollo de Canarias2016-2025 (FDCAN), creado por Decreto 85/2016 de la Presidencia del Gobierno de Canarias, de 4 de julio.***

B) <u>GASTOS DE CAPITAL</u>

Las previsiones presupuestarias de los gastos de capital del Cabildo Insular de Tenerife, así comode los Entes y Sociedades que, a los efectos de la estabilidad presupuestaria, componen el perímetro de consolidación, deberán adecuarse al "Plan Presupuestario a Medio Plazo para el período 2023-2025", aprobado por Resolución del Director Insular de Hacienda el 15 de marzo de 2022.

Los ***fondos totales disponibles para inversión*** *(capítulos VI y VII) por cada área u organismo autónomo serán determinados por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público,* ***una vez actualizadas las previsiones de ingresos*** *corrientes y respetando en cualquier caso el Plan Presupuestario a Medio Plazo aprobado. Dichos gastos se deberán presupuestar de acuerdo a lo siguiente:*

- ✓ *Deberán consignarse* ***en primer*** *lugar los importes correspondientes a gastos aprobados y comprometidos en ejercicios anteriores según el importe previsto para la* ***anualidad 2023****.*
- ✓ *Se dará prioridad a aquellos gastos que puedan beneficiarse de la financiación del* ***Fondo de Desarrollo de Canarias 2016-2025 (FDCAN), creado y regulado por Decreto 85/2016 de la Presidencia del Gobierno de Canarias, de 4 de julio****.*
- ✓ *Para el resto de los gastos se dará preferencia a aquéllos que sean susceptibles de obtener cualquier otra* ***financiación externa****.*
- ✓ *Se atenderán, asimismo, a las dotaciones correspondientes a los* ***Planes de Cooperación*** *con Ayuntamientos y a los* ***Planes Sectoriales*** *suscritos entre este Cabildo y el Gobierno deCanarias.*
- ✓ *Finalmente se presupuestarán aquellos otros proyectos que con criterios realistas tengan*

CSV : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 14:15

Código seguro de Verificación : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

ungrado de madurez técnica y administrativa que asegure su inicio a lo largo del ejercicio 2023.

Una vez establecida por la Dirección Insular de Hacienda la asignación presupuestaria paralas distintas áreas y Organismos Autónomos el Servicio de Presupuestos y Gasto Público comunicará a cada uno de ellos los créditos máximos asignados.

QUINTO. - DISPONIBILIDAD MÁXIMA DE RECURSOS ECONÓMICOS (CRÉDITOS)

Una vez aprobado en Consejo de Gobierno el presente acuerdo, por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público se comunicará las ***cantidades máximas*** *de fondos corrientes y de capital asignadas a cada Área, Organismo Autónomo o Ente dependiente en estricta aplicación del acuerdo.*

Por el Área Hacienda no se admitirán propuestas que superen las cantidades referidas o seaparten de lo recogido en el presente acuerdo.

Asimismo, ***se faculta al Director Insular de Hacienda para efectuar las modificaciones que procedan sobre las propuestas remitidas por las Áreas y entes dependientes llevándose a cabo la aplicación porcentajes de aumento o reducción distintos a los establecidos en los puntos anteriores, en orden a dar cumplimiento al presente acuerdo y a la normativa en materia presupuestaria.***

SEXTO. - INCORPORACIÓN DE REMANENTES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En relación con los remanentes de gastos en cualquier fase contable del ejercicio 2022, concarácter general no serán incorporables al ejercicio 2023, salvo aquellos correspondientesa gastos financiados con ingresos afectados.

En el caso de tales gastos con ***financiación afectada*** *procedente de otras Administraciones, se tendrá en cuenta la política de incorporación de remanentes y plazos de ejecución que otorga la Administración financiadora a fin de que la aportación de ésta se materialice. Por ello, se será especialmente cauto a la hora de incorporar los créditos con financiación específica externa. En este sentido, la* ***labor de los titulares responsables de Área*** *es básica a la hora de solicitar las oportunas prórrogas de ejecución a fin de no ver desaparecer la citada financiación en la liquidación del presupuesto de la Administración financiadora.*

(…)".

CUARTO.- Con relación a los **aspectos generales** del anteproyecto del presupuesto del OAMC de 2023, el mismo se encuentra **equilibrado** entre gastos e ingresos, ascendiendo al importe de **9.064.700,00 euros**, es decir, con un **incremento** del **5,7%** respecto a 2022, con un aumento por valor de 491.050,00 euros.

QUINTO.- En este sentido, recordar que esta entidad forma parte del grupo que consolida con el Cabildo Insular de Tenerife, de acuerdo al artículo 168 del TRLRHL y

CSV : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 14:15

Código seguro de Verificación : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

que se integra en el sector público insular, en términos de la normativa de estabilidad presupuestaria.

Respecto a la posición presupuestaria del OAMC en el seno de la Corporación Insular y tomando como referencia los datos de 2022, esta entidad se configura como organismo autónomo que, presupuestariamente, se sitúa por detrás del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife y del Consejo Insular de Aguas y con un mayor nivel de ingresos y gastos con relación al Patronato Insular de Música.

SEXTO.- Atendiendo al análisis de los ingresos y gastos del anteproyecto, habida cuenta el contenido de la memoria explicativa y del informe económico-financiero remitido cabe destacar los siguientes aspectos:

ESTADO DE INGRESOS

Como se ha indicado anteriormente, el total de los ingresos previstos para 2023 ascienden a **9.064.700,00 euros**, un **5,7% más que el año anterior**, siendo la dependencia de la **financiación procedente del Cabildo Insular del 95,0%**, con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		2023	2022	DIFERENCIA	
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	437.172,44 €	396.516,06 €	40.656,38 €	10,3%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.427.821,75 €	7.977.428,13 €	450.393,62 €	5,6%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	7.500,00 €	7.500,00 €	- €	0,0%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	72.205,81 €	72.205,81 €	- €	0,0%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00 €	120.000,00 €	- €	0,0%
TOTAL		**9.064.700,00 €**	**8.573.650,00 €**	**491.050,00 €**	**5,7%**

Atendiendo al detalle de cada capítulo, nos encontramos:

Capítulo III. Tasas, precios públicos y otros ingresos:

Este epígrafe valorado en **437.172,04 euros** recoge, principalmente, los precios públicos por la entrada a los distintos museos del Organismo (190.000,00 euros), así como por las actividades de animación (180.000,00 euros), a los que se sumarían la organización de talleres y cursos por valor de 35.000,00 euros y ventas de productos por la cantidad de 20.000,00 euros. El total del citado capítulo se incrementa pro valor de 40.656,38 euros, respecto a 2022.

Para el ejercicio 2023, se prevé aumentar el cobro por la visita a las exposiciones permanentes de los museos, por importe de 40.000,00 euros, justificándose en una tendencia al alza del número de visitantes y al aumento del turismo. El resto de conceptos del capítulo se mantiene en una línea de continuidad.

Capítulo IV: Transferencias corrientes:

CSV : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 14:15

Código seguro de Verificación : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

En este apartado, se prevé la mayor contribución al presupuesto 2023 que se materializa en la aportación del Cabildo Insular para financiar los gastos corrientes. La previsión total del Organismo asciende a **8.427.821,75 euros**, que supone un incremento del 5,6% respecto a 2022 y se desglosa en una aportación destinada a gastos de funcionamiento y tres aportaciones destinadas a actividades específicas de dinamización y de promoción cultural y científica; proyectos museísticos y, finalmente, expositivos.

a) La financiación insular destinada a gastos de funcionamiento por valor de **8.080.549,25 euros**, supone un aumento del 6,2% respecto a 2022 y, a fecha de hoy, si bien no coincide con la comunicada formalmente por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público, de 4 de octubre de 2022; se ha recibido comunicación, con fecha 7 de noviembre de 2021, vía email del Servicio Administrativo de Sector Público Insular, dependiente de la Dirección Insular de Hacienda de la Corporación Insular, **confirmando esta aportación**.

b) Las aportaciones insulares para actividades específicas ascienden a **347.272,50 euros**, con el siguiente detalle:

Proyecto	Importe
ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y DE PROMOCIÓN CULTURAL Y CIENTÍFICA	197.272,50 €
PROYECTOS CULTURALES Y MUSEÍSTICOS SOBRE COLECCIONES Y DOCUMENTACIÓN	100.000,00 €
ACTIVIDADES VINCULADAS A EXPOSICIONES DEL OAMC	50.000,00 €

Destaca en este apartado anterior, que la desaparición de la financiación prevista para la gestión de la Cueva del viento se ha consolidado, de tal forma, que se autofinancia y no es necesario aportaciones extraordinarias con el fin de equilibrar los ingresos y los gastos derivados de la gestión.

Las **cantidades** estimadas **encajan** con la **comunicación realizada por la Corporación Insular**.

Capítulo V. Ingresos patrimoniales:

Las previsiones de ingresos de este capítulo se centran en los dos conceptos que lo componen, que se han mantenido según el grado de ejecución del ejercicio 2022.

Por un lado, 300,00 euros en los intereses de depósitos y, por otro, la cantidad de 7.200,00 euros, en concepto de canon correspondiente al contrato administrativo especial para la explotación del bar-restaurante del Museo de Naturaleza y Arqueología, por un período de doce meses, si bien, a fecha de hoy, no consta al órgano de control interno que la citada actividad se comience a principios del año 2023, con lo cual es posible que se deba ajustar el importe del canon para alcanzar las previsiones.

Capitulo VII. Transferencias de capital:

Dentro de este apartado que prevé los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por el Organismo, sin contraprestación directa por parte del mismo.

CSV : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 14:15

Código seguro de Verificación : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

En este caso, se dispone la aportación insular dirigida a financiar inversiones en infraestructuras y bienes de equipo del Organismo por importe de **72.205,81 euros** que coincide con la comunicada, formalmente, por el Cabildo Insular, el pasado 4 de octubre del corriente.

Capítulo VIII. Activos Financieros:

Comprende los reintegros por los anticipos de nóminas para el personal del Organismo, cuyo valor se centra en **120.000,00 euros**. Este concepto tiene su equivalencia, por idéntico importe, en el presupuesto de gastos y, a estos efectos, se equilibra en cuanto a obligaciones y derechos.

ESTADO DE GASTOS

El anteproyecto de presupuesto de gastos para 2023 se eleva a **9.064.700,00 euros**, correspondiendo el 97,9% a gastos corrientes. Destaca, con carácter general, la relevancia de los gastos de personal en el total del presupuesto, un 70,1%, es decir, de cada 10 euros de gasto y/o inversión en el Organismo, 7 euros se destinan a financiar los gastos del personal, y se continúa con un nivel similar de inversión en infraestructuras, condicionada por la aportación del Cabildo Insular.

PRESUPUESTO DE GASTOS		2023	2022	DIFERENCIA	
I	GASTOS DE PERSONAL	6.274.646,13 €	5.802.602,51 €	472.043,62 €	8,1%
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.465.691,62 €	2.459.325,24 €	6.366,38 €	0,3%
III	GASTOS FINANCIEROS	21.000,00 €	6.000,00 €	15.000,00 €	250,0%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.056,44 €	113.416,44 €	- 2.360,00 €	-2,1%
VI	INVERSIONES REALES	72.205,81 €	72.205,81 €	- €	0,0%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00 €	100,00 €	- €	0,0%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00 €	120.000,00 €	- €	0,0%
TOTAL		**9.064.700,00 €**	**8.573.650,00 €**	**491.050,00 €**	**5,7%**

Procediendo al análisis de cada uno de los capítulos, debemos destacar:

Capítulo I. Gastos de Personal:

El capítulo I del Presupuesto del OAMC correspondiente a los gastos de personal para el ejercicio 2023 asciende a un total de **6.274.646,13 euros**, frente a los 5.802.602,51 euros, lo que supone un incremento del 8,1%. Este epígrafe **constituye el 70,1% del total de gastos previstos**.

CSV : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 14:15
Hoja de 2814

Código seguro de Verificación : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Este crecimiento se explica, principalmente, por el incremento de retribuciones del 2,5% que podría aumentar en función del IPC y del PIB Nominal (de acuerdo al *Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como* ***medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público*** *y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía);* por la actualización de trienios; por las dotaciones y las creaciones de puestos.

En este sentido, recordar que, conjuntamente a este expediente, se eleva a la Junta Rectora del OAMC, la aprobación de la modificación de la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, que han sido informadas favorablemente por la Secretaria del Organismo, si bien, en este último caso, condicionado al informe de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, atendiendo a la Base 89ª de las de ejecución del Presupuesto de la Corporación Insular de 2022.

Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios:

En cuanto al importe de los créditos para este capítulo en el próximo ejercicio económico, se fijan en **2.465.691,62 euros**, con un incremento del 0,3% respecto al año anterior.

En este apartado, se distinguen, por un lado, los destinados a financiar los gastos de funcionamiento del Organismo que alcanzan la cifra de **1.914.719,12 euros**, es decir, un 1,1% superior a 2022.

Además de lo anterior, se han destinado 347.272,50 euros para la realización de actividades de dinamización; así como a los proyectos museográficos y expositivos, los cuales se concretan en proyectos de gastos corrientes financiados con aportaciones provenientes del Cabildo Insular.

Asimismo, este capítulo comprende los créditos por la cantidad de 272.000,00 euros que atenderán los gastos de las actividades de dinamización de los museos y centros, cuya financiación aparece reflejada en el presupuesto de ingresos por el mismo importe.

Capítulo III. Gastos Financieros:

Los créditos de este capítulo se aumentan hasta 21.000,00 euros, con el fin de atender las comisiones bancarias que se aplican por las entidades financieras por el uso de las tarjetas de crédito como medio de pago y, en particular, por **los saldos de los depósitos a la vista que superen las franquicias establecidas por las entidades financieras.**

Capítulo IV. Transferencias corrientes:

Los créditos de este capítulo ascienden a **111.056,44 euros**, lo que supone una continuidad, respecto a 2021, que se valoró en 113.416,44 euros.

En este capítulo, además de los créditos consignados para el convenio de colaboración con el Instituto de Astrofísica de Canarias (13.400,00 euros) y con la

CSV : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 14:15

Código seguro de Verificación : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna (15.000,00 euros), dispone de las siguientes **subvenciones nominativas por valor de 70.000,00 euros:**

Aplicación presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe
333.00 489.00	FOMENTO DEL VOLUNTARIADO CULTURAL Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN CONJUNTA	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL MUSEO (ANTIGUO MNH)	12.000,00 €
333.00 479.00	CANARIAS SURF FILM FESTIVAL	JOSÉ MARÍA CAVERO VEGA	11.000,00 €
333.00 479.00	PLANTARINA. FESTIVAL DE JARDINERIA URBANA SOSTENIBLE	GLAUCE MARÍA LIMA DE OLIVEIRA	15.000,00 €
333.00 479.00	MUNACLOWN	LASAL CREADORES S.L	12.000,00 €
333.00 489.00	AFRICAMIA 2023	ASOCIACIÓN LÚDICA LA FRANCOFONIA EN TENERIFE	12.000,00 €
333.00 489.00	CLAVES DE LA LUCHA CONTRA EL CANCER: UNA MISION COMUN	ASOCIACIÓN DE CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE (AMATE)	8.000,00 €

Esta relación de subvenciones se justifica, de forma específica, en la memoria explicativa del presupuesto del OAM, sin perjuicio de ello, a la hora de conceder cada una de las citadas subvenciones, ya sea en el trámite de fiscalización previa limitada o en el control financiero posterior se deberá fundamentar y validar con datos y/o indicadores **precisos** la justificación de no atender al principio de igualdad (derivado de una convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva) y utilizar la fórmula de subvenciones nominativas, más si cabe, cuando existen destinarios de entidades mercantiles y personas físicas del citado ámbito.

Por último, se incluyen la estimación para los premios correspondientes al evento de Naturajazz 2023, por valor de 10.300,00 euros y cuotas de participación en asociaciones por valor de 2.356,44 euros.

Capítulo VI. Inversiones Reales:

La previsión inicial de créditos para este capítulo se cifra en **72.205,81 euros**, lo que supone una continuidad frente a 2022, que se estima se materialice en inversiones de reposición para los museos y centros del Organismo. Los mismos están incluidas en el Anexo de Inversiones del presupuesto 2023.

En este apartado, hay que destacar que está pendiente de ejecutar tres aportaciones específicas provenientes de 2021, por valor de 840.000,00 euros que corresponden a la adquisición de inmueble para Centro de visitantes de la Cueva del Viento; la rehabilitación de inmuebles BIC Museos y la obra de sustitución de valla y accesibilidad universal de la Casa de Carta.

Habida cuenta que en el informe del Avance de liquidación del presupuesto 2022 se ha estimado que las obligaciones reconocidas proyectadas a 31 de diciembre de 2022 alcanzarán el valor de 200.000,00 euros, correspondiente en su mayoría a equipos informáticos, por lo cual el Organismo se encuentra ante un importante reto para llevar a cabo la ejecución de los créditos que dispondrá en este capítulo durante 2023.

CSV : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 14:15

Código seguro de Verificación : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Capítulo VII. Transferencias de capital:

En este epígrafe valorado en **100,00 euros** tiene como finalidad incluir la posibilidad de iniciar actuaciones de colaboración con Ayuntamientos de la Isla de Tenerife.

Capítulo VIII. Activos Financieros:

Por último, la previsión en concepto de activos financieros abarca los créditos necesarios para atender los préstamos al personal del Organismo, en forma de anticipos de nóminas, a lo largo del ejercicio por importe de **120.000,00 euros**.

SÉPTIMO.- Que las **Bases de ejecución del Presupuesto para el año 2023** se advierte que en las mismas no recogen ninguna modificación sustancial, salvo que se ha procedido a la actualización de aquellos importes que vienen determinados por la evolución del presupuesto de ingresos y se ha agilizado el procedimiento de tramitación de gastos plurianuales, de tal forma, que la propuesta al Consejo de Gobierno Insular para su aprobación definitiva, en su caso, residirá en la Presidencia del Organismo, reservándose los órganos competentes del OAMC las competencias para la tramitación del expediente de contratación, cuando proceda.

Asimismo, siguiendo recomendaciones de la Intervención General del Cabildo Insular, se han suprimido las referencias al control interno, habida cuenta la existencia de normativa específica aplicable y, en particular, el Reglamento de control interno del Cabildo Insular de Tenerife, no siendo necesario duplicar los contenidos. Asimismo, se suprimen las referencias que vinculen el control interno con la contabilidad ya que se tratan de funciones separadas, desarrolladas por diferentes órganos de gestión.

OCTAVO.- El **Informe Económico-Financiero** que obra en el expediente se pronuncia sobre la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

NOVENO.- Que el **avance de la Liquidación del año 2022** muestra una previsión de ejecución en los ingresos del 84%, debido a que la mayoría de la financiación del Organismo procede del Cabildo Insular y, respecto a los créditos de gastos, se estima en un 83%, en concepto de obligaciones reconocidas que proceden casi en su totalidad de los gastos de personal y resto de gastos corrientes.

En el apartado de inversiones, figura una ejecución del 20%, si bien se debe matizar la misma, debido a la reciente incorporación de créditos por valor de 840.000 euros (tres nuevas actuaciones), en el último trimestre de 2021, que ajustarían ese nivel de reconocimiento de obligaciones hasta el 42%.

CSV : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 14:15
Página 14 de 2814

Código seguro de Verificación : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CONCLUSIONES. -

I. El Anteproyecto del **Presupuesto del OAMC para el ejercicio 2023** se presenta **nivelado** y con una magnitud global de **9.064.700,00 euros**, lo que supone un incremento del 5,7%, frente al último descenso que se había producido del 0,6%.

II. Respecto al **contenido** del mismo, se ha remitido la documentación dispuesta en los artículos 165 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

III. Atendiendo al estado de ingresos, las **aportaciones del Cabildo Insular** constituyen **la fuente principal de ingresos del Organismo**, un **95%,** con lo cual no existe "autonomía financiera" del mismo.

Es por ello, que la citada financiación queda condicionada a la remisión del correspondiente compromiso firme de aportación por parte de la Corporación Insular. En caso contrario, deberá disminuirse la dotación prevista en el estado de ingresos y de gastos en la misma cuantía a efectos de no comprometer la nivelación del presupuesto.

IV. Con relación a la **estructura de gastos**, éstos mayoritariamente están constituidos por los **gastos de personal que alcanzar el valor de 6.274.646,13 euros y suponen el 70% del total de los mismos**, experimentando un incremento del 8,1%, respecto a 2022, con lo cual estamos ante una elevada cuota de gastos fijos del total del presupuesto del OAMC.

Destacar que esta cifra está estrechamente vinculada a la aprobación de la Plantilla del OAMC para 2023 por el Cabildo Insular de Tenerife y, por ende, condicionado al informe del servicio competente en régimen jurídico del personal y sector público insular de la Corporación Insular, tal como prevén sus Bases de ejecución del presupuesto aplicables a este Organismo, como ente dependiente de la misma.

V. En el **capítulo IV de gastos**, destacar que con la aprobación de este Anteproyecto presupuestario se está aprobando, por cuarto año, un anexo de subvenciones nominativas, es decir, con la determinación de beneficiarios/as y su dotación presupuestaria.

Señalar, al igual que hizo la Intervención Delegada en años precedentes **las inclusiones de las mismas deben** tener un carácter excepcional porque supone quebrar el principio de igualdad. En todo caso, serán objeto de fiscalización previa limitada en el momento de su tramitación y de un control financiero posterior, debiendo acreditarse su justificación.

VI. En el apartado del **capítulo VI de inversiones reales**, por importe de 72.205,81 euros, destacar que debe ajustarse su dimensión a los criterios presupuestarios establecidos desde la Corporación Insular. Sin perjuicio de ello, están pendientes de ejecutar, entre otras, tres actuaciones por valor de 840.000,00 euros, cuyos créditos

CSV : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 14:15

Código seguro de Verificación : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

se han dado de alta en el último trimestre del ejercicio 2021 y que demandarán un esfuerzo en la capacidad de ejecución del Organismo.

En consecuencia, con lo expuesto, se informa FAVORABLEMENTE el Anteproyecto de Presupuesto 2022 del OAMC, si bien, CONDICIONADO a la acreditación del compromiso firme de aportación del Cabildo Insular en los términos del citado Anteproyecto propuesto. En caso contrario, se deberá proceder al ajuste presupuestario, en función de la aportación definitiva y aprobada por el Pleno de la Corporación Insular.

Firmado:

EL INTERVENTOR DELEGADO,

Miguel García Oramas

CSV : GEN-004b-c6ba-1ce6-3618-6c10-029a-53aa-9a03
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : Miguel García Oramas | FECHA : 08/11/2022 14:15
Página 1 de 2814

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

3.

Museos y Centros de Tenerife

11.

Ficha proyecto inversión NOE II 2023

MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO 2023

PROYECTO DE INVERSIÓN

DENOMINACIÓN PROYECTO NOE II (NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO)

CÓDIGO 2023 2 OAMC 4

AÑO INICIO 2023 **AÑO FINALIZACIÓN** 2023

DESCRIPCIÓN ADQUISICIÓN DIVERSO MATERIAL INVENTARIABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

LOCALIZACIÓN SANTA CRUZ DE TENERIFE/SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

IMPORTE PREVISTO 77.400,00 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN ESPECÍFICA DE CAPITAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS ASIGNADOS ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULO

ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN GERENCIA

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

4.

Patronato Insular de Música

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

4.

Patronato Insular de Música

1.

Acuerdo Junta Aprobación Presupuesto

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PATRONATO INSULAR DE MÚSICA CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.

2.- Expediente relativo al Presupuesto del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2023.

Vista propuesta de la Presidencia del Patronato Insular de Música relativa al proyecto de Presupuesto para el año 2023,

Vista propuesta "in voce" de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2023, con la finalidad de, por un lado, adaptarlas a los criterios establecidos por la Intervención General y la Dirección Insular de Hacienda del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de modificación del contenido de las bases de ejecución del presupuesto 2023 en las respectivas entidades con presupuesto limitativo, en lo que respecta al ámbito de las funciones de la Intervención y, por otro, de adaptar su contenido a los cambios normativos en materia económico-presupuestaria, así como para mejorar su adecuación a las especificidades propias del Organismo.

La Junta de Gobierno, tras el debate que tuvo lugar y que consta íntegramente en el Diario de Sesiones de la Junta del Patronato Insular de Música, conforme a lo regulado en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de aplicación supletoria al mismo por tratarse de un Organismo Autónomo dependiente de la citada Corporación, **por mayoría, con tres (3) votos a favor (2 PSOE – 1 GRUPO MIXTO CIUDADANOS) y cuatro (4) abstenciones (3 CC – PNC + 1 PP) de los vocales presentes, ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

ÚNICO: Proponer al Cabildo Insular de Tenerife el PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO INSULAR DE MÚSICA PARA EL EJERCICIO 2023, en los términos que, a continuación, se señalan, para su tramitación y aprobación por los órganos competentes y conforme a los procedimientos legal y reglamentariamente establecidos:

PRESUPUESTO DEL PATRONATO INSULAR DE MÚSICA 2023

ESTADOS DE GASTOS

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL

Art. 10 Órganos de gobierno y personal directivo

Código Seguro De Verificación	qagCBkapQQuJ4v8VbOXeDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	11/11/2022 13:32:18
Observaciones		Página	1/25
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qagCBkapQQuJ4v8VbOXeDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

334.101 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo

101.00 Retribuciones básicas	56.099,96.-
101.01 Otras remuneraciones	10,00.-

Art. 12 Personal Funcionario

334.120 Retribuciones básicas

120.06 Retribuciones básicas: trienios	11.602,89.-
120.07 Retribuciones básicas: sueldos	63.593,72.-

334.121 Retribuciones complementarias

121.00 Complemento de destino	35.316,82.-
121.01 Complemento específico	62.880,02.-
121.03 Otros complementos	8.778,12.-

334.127 Contribuciones a planes y fondos de pensiones

127.00 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	546,51.-

Art. 13 Personal Laboral

334.130 Laboral Fijo

130.00 Retribuciones básicas	3.846.689,68.-
130.02 Otras remuneraciones	8.535,41.-
130.03 Incrementos retributivos adicionales del ejercicio corriente	213.844,14.-
130.04 Incrementos retributivos adicionales de ejercicios cerrados	78.662,84.-

334.131 Laboral Temporal

131.00 Retribuciones básicas	260.291,30.-
131.02 Otras remuneraciones	300,00.-

334.137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones

137.00 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	12.382,41.-

Art. 15 Incentivos al rendimiento

334.150 Productividad

150.00 De personal funcionario	12.024,36.-
150.01 De personal laboral	94.033,85.-

334.151 Gratificaciones

151.00 Del personal funcionario	1.000,00.-

Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador

334.160 Cuotas sociales

160.00 Seguridad Social	1.389.707,12.-

Código Seguro De Verificación	qagCBkapQQuJ4v8VbOXeDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	11/11/2022 13:32:18
Observaciones		Página	2/25
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qagCBkapQQuJ4v8VbOXeDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

334.161 Prestaciones sociales

161.04 Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	1.341,46.-

334.162 Gastos sociales del personal

162.00 Formación y perfeccionamiento del personal	1.500,07.-
162.02 Transporte de personal	1.000,00.-
162.04 Acción social	30.000,00.-
162.05 Seguros	44.485,00.-
162.09 Ayuda de estudios	26.000,00.-

TOTAL CAPITULO I **6.260.625,68.-**

CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Art. 20 Arrendamientos y cánones

334.202 Arrendamiento de edificios y otras construcciones

202.00 Edificios y otras construcciones	220.940,51.-

334.208 Arrendamiento de otro inmovilizado material

208.00 Otro inmovilizado material	28.227,00.-

Art. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación

334.212 Edificios y otras construcciones

212.00 Edificios y otras construcciones	4.500,00.-

334.216 Equipos para procesos de información

216.00 Equipos para procesos de información	6.500,00.-

334.217 Instrumentos musicales

217.00 Instrumentos musicales	10.000,00.-

334.219 Otro inmovilizado material

219.00 Otro inmovilizado material	2.000,00.-

Art. 22 Material, suministros y otros

334.220 Material de oficina

220.00 Ordinario no inventariable	2.500,00.-
220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	7.000,00.-
220.02 Material informático no inventariable	5.000,00.-

334.221 Suministros

221.00 Energía Eléctrica	7.000,00.-

Código Seguro De Verificación	qagCBkapQQuJ4v8VbOXeDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	11/11/2022 13:32:18
Observaciones		Página	3/25
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qagCBkapQQuJ4v8VbOXeDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	221.01 Agua	3.500,00.-
	221.04 Vestuario	2.000,00.-
	221.99 Otros suministros	600,00.-
334.222	**Comunicaciones**	
	222.00 Servicios de telecomunicaciones	6.000,00.-
	222.01 Postales	2.000,00.-
	222.03 Informáticas	200,00.-
334.223	**Transportes**	
	223.00 Transportes	25.000,00.-
334.224	**Primas de seguros**	
	224.02 Primas de seguros instrumentos	14.000,00.-
334.225	**Tributos**	
	225.02 Tributos locales	1.500,00.-
334.226	**Gastos diversos**	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	200,00.-
	226.02 Publicidad y propaganda	238.400,00.-
	226.03 Publicación en diarios oficiales	150,00.-
	226.07 Oposiciones y pruebas selectivas	5.000,00.-
	226.10 Gastos diversos celebración conciertos	6.500,00.-
	226.99 Otros gastos diversos	3.500,00.-
334.227	**Trabajos realizados por otras empresas y profesionales**	
	227.00 Limpieza y aseo	20.000,00.-
	227.01 Seguridad	40.000,00.-
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	494.532,73.-
	227.08 Servicios de recaudación a favor de la entidad	1.000,00.-
	227.10 Encomiendas de gestión	1.000,00.-
	227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1500,00.-

Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio

334.230	**Dietas**	
	230.10 Del personal directivo	500,00.
	230.20 Del personal no directivo	28.000,00.
334.231	**Locomoción**	
	231.10 Del personal directivo	500,00.-
	231.20 Del personal no directivo	23.000,00.-

Código Seguro De Verificación	qagCBkapQQuJ4v8VbOXeDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	11/11/2022 13:32:18
Observaciones		Página	4/25
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qagCBkapQQuJ4v8VbOXeDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

334.233	**Otras indemnizaciones**	
	233.00 De los miembros de los órganos de gobierno	900,00.-
	233.10 Del personal directivo	200,00.-
	233.20 Del personal no directivo	200,00.-
	TOTAL CAPITULO II	**1.213.550,24.-**

CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS

Art. 34 De depósitos, fianzas y otros

334.359	**Otros gastos financieros**	
	359.00 Otros gastos financieros	8.500,00.-
	TOTAL CAPITULO III	**8.500,00.-**

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Art. 48 A familias e Instituciones sin fines de lucro

334.489	**Otras transferencias**	
	489.00 Otras transferencias	2.010,00.-
	TOTAL CAPITULO IV	**2.010,00.-**

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI INVERSIONES REALES

Art. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

334.623	**Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje**	
	623.00 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	500,00.-
334.625	**Mobiliario**	
	625.00 Mobiliario	500,00.-
334.626	**Equipos para procesos de información**	
	626.00 Equipos para procesos de información	40.000,00.-
334.628	**Instrumentos musicales y partituras**	
	628.00 Instrumentos musicales y partituras	100.000,00.-

Código Seguro De Verificación	qagCBkapQQuJ4v8VbOXeDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	11/11/2022 13:32:18
Observaciones		Página	5/25
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qagCBkapQQuJ4v8VbOXeDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

334.629	**Otras inversiones**	
	629.00 Otras inversiones	5.712,25.-
334.640	**Gastos en inversiones de carácter inmaterial**	
	640.06 Propiedad intelectual	500,00.-
334.641	**Gastos en aplicaciones informáticas**	
	641.00 Aplicaciones informáticas	9.510,00.-
	TOTAL CAPITULO VI	**156.722,25.-**

B. OPERACIONES FINACIERAS

CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

Art. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público

334.830	**Préstamos a corto plazo**	
	830.00 Al personal	50.000,00.-
334.831	**Préstamos a largo plazo**	
	831.00 Al personal	100.000,00.-
	TOTAL CAPITULO VIII	**150.000,00.-**
	TOTAL GASTOS	**7.791.408,17.-**

ESTADOS DE INGRESOS

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Art. 32 Tasas por la realización de actividades de competencia local

329.00	Tasas por la realización de actividades de competencia local	600,00.-

Art. 34 Precios públicos

344.00	Ventas de abonos y entradas	250.000,00.-

Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes

389.00	De ejercicios cerrados	600,00.-

Código Seguro De Verificación	qagCBkapQQuJ4v8VbOXeDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	11/11/2022 13:32:18
Observaciones		Página	6/25
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qagCBkapQQuJ4v8VbOXeDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Art. 39 Otros ingresos

399.00	Otros ingresos diversos	600,00.-
	TOTAL CAPITULO III	**251.800,00-**

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Art. 40 De la Administración General de la Entidad Local

400.00	De la Administración General de la Entidad local	6.478.885,92.-
400.01	Aportación corriente Temporada OST	250.000,00.-
400.02	Aportación corriente proyectos mediación/educativos OST	75.000,00.-
400.03	Aportación corriente servicios PIM	229.000,00.-
400.06	Aportación corriente difusión OST	200.000,00.-
	TOTAL CAPITULO IV	**7.232.885,92.-**

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Art. 70 De la Administración General de la Entidad Local

702.00	Transferencias de capital	156.722,25.-
	TOTAL CAPITULO VII	**156.722,25.-**

B. OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

Art. 83 Reintegros de préstamos de fuera del sector público

830.00	De préstamos a corto plazo al personal	50.000,00.-
831.00	De préstamos a largo plazo al personal	100.000,00.-
	TOTAL CAPITULO VIII	**150.000,00.-**

TOTAL INGRESOS **7.791.408,17.-**

Código Seguro De Verificación	qagCBkapQQuJ4v8VbOXeDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	11/11/2022 13:32:18
Observaciones		Página	7/25
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qagCBkapQQuJ4v8VbOXeDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

b.
Organismos Autónomos

4.
Patronato Insular de Música

2.
Memoria

SINFÓNICA DE TENERIFE

PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

PRESUPUESTO 2023

MEMORIA PATRONATO INSULAR DE MUSICA 2023

A.- CARACTERÍSTICAS GENERALES Y OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO.

Siguiendo la dinámica de años anteriores, el presupuesto del Patronato Insular de Música para el próximo año 2023 persigue como finalidad última cumplir el objetivo primordial y genérico atribuido por la Corporación Insular en sus Estatutos: el desarrollo de la cultura musical de la isla de Tenerife. Para la consecución del citado objetivo el Patronato Insular de Música continuará centrando sus principales esfuerzos en la actividad artística de la Sinfónica de Tenerife, en la que se incluyen las temporadas de abono que se celebran en el Auditorio de Tenerife de Santa Cruz de Tenerife, los conciertos extraordinarios al aire libre (Concierto con motivo de las Fiestas del Santísimo del Cristo de La Laguna y Concierto de Navidad de Puertos de Tenerife) y en distintas sedes de la isla, la participación en el Festival de Música de Canarias, el Festival de Ópera de Tenerife y el Festival Internacional de Música de Cine de Tenerife, así como los conciertos para escolares y familias de la isla. Será, por tanto, la prioridad de esta Administración no sólo mantener sino superar el nivel artístico alcanzado en los últimos años, así como captar la atención de nuevos públicos, tanto en la principal sede de conciertos de la isla, el Auditorio de Tenerife, como en otras salas de concierto que puedan albergar la actividad sinfónica.

A modo de resumen se informa que las principales modificaciones que presenta el presupuesto para 2023 en relación con el actual se centran fundamentalmente en el aumento de las previsiones del Capítulo III de ingresos para adaptar la recaudación por la venta de entradas y abonos de la Orquesta Sinfónica de Tenerife al fin de las restricciones de aforo, en el incremento de la aportación específica “material inventariable” y en el incremento del Capítulo I de gastos para asumir obligaciones en materia de personal de este Organismo Autónomo.

B.- PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULOS.

A continuación, se realiza un breve resumen por capítulos de las previsiones de ingresos y gastos para el próximo ejercicio económico 2023, desarrollándose los datos específicos sobre las principales modificaciones respecto al ejercicio anterior en el informe económico-financiero adjunto.

Código Seguro De Verificación	QzfVG07PqpBh1piDAGlu4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	09/11/2022 14:52:41
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QzfVG07PqpBh1piDAGlu4A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO III

AÑO 2022: 221.800,00.-EUROS
AÑO 2023: 251.800,00.-EUROS
DIFERENCIA: 30.000,00.-EUROS

Se incrementa la previsión de ingresos totales dentro de este capítulo de manera moderada como consecuencia de la adaptación de la estimación de la recaudación por la venta de entradas y abonos de la Orquesta Sinfónica de Tenerife derivado del levantamiento de las restricciones de aforo motivadas como consecuencia de la crisis del COVID-19 han supuesto, aunque aún leve, un progresivo incremento de la asistencia de público a los conciertos de la Sinfónica de Tenerife.

CAPÍTULO IV

AÑO 2022: 6.753.258,82.-EUROS
AÑO 2023: 7.232.885,92.-EUROS
DIFERENCIA: 479.627,10.-EUROS

Se aumenta la previsión total del capítulo para asumir las obligaciones en materia de personal, constituyendo las principales aportaciones recibidas por este Organismo Autónomo las procedentes de la Corporación Insular. No obstante, debemos tener en cuenta que el Patronato Insular de Música a lo largo del ejercicio recibe otras aportaciones económicas que no tienen reflejo en el presupuesto debido a que se reciben directamente para financiar proyectos específicos aún no cerrados.

CAPÍTULO V

La previsión de ingresos dentro de este capítulo no figura desde el ejercicio económico de 2022, al no estarse obteniendo en la coyuntura actual remuneraciones por los saldos mantenidos en las entidades financieras.

CAPÍTULO VI

AÑO 2022: 6.722,25.-EUROS
AÑO 2023: 156.722,25.-EUROS
DIFERENCIA: 150.000,00.-EUROS

Se incrementa la dotación de este capítulo con la finalidad de proceder a la compra de instrumentos musicales (2 contrabajos, una celesta) así como diverso material de escenario (atriles digitales, sillas, soportes, flight-case y otros elementos de escenario) adquisición de material informático, equipamientos y partituras para desarrollo de la actividad de este Organismo Autónomo.

Código Seguro De Verificación	QzfVG07PqpBh1piDAGlu4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	09/11/2022 14:52:41
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QzfVG07PqpBh1piDAGlu4A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAPÍTULO VIII

AÑO 2022: 150.000,00.-EUROS
AÑO 2023: 150.000,00.-EUROS
DIFERENCIA: 0,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de ingresos totales dentro de este capítulo.

2.- PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO I

AÑO 2022: 5.780.998,58.-EUROS
AÑO 2023: 6.260.625,68.-EUROS
DIFERENCIA: 479.627,10.-EUROS

En este Capítulo se ha llevado a cabo una racionalización de los recursos humanos del PIM, ajustándolos a las necesidades de su actividad real y optimizando los recursos existentes. A estos efectos, se ha procedido a actualizar los trienios, así como a la dotación parcial de las 2 plazas de violín – tutti que carecían de dotación presupuestaria, conforme al detalle que se contempla en la propuesta de RPT y plantilla para el próximo ejercicio, y se han incluido créditos correspondientes al incremento retributivo del 2% conforme prevé la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2022, así como el 1,5% de incremento retributivo adicional para 2022. Finalmente, se han consignado créditos en concepto de previsión de incrementos para 2023.

CAPÍTULO II

AÑO 2022: 1.182.050,24.-EUROS
AÑO 2023: 1.213.550,24-EUROS
DIFERENCIA: 31.500,00.-EUROS

Se incrementa la previsión inicial de gastos totales dentro de este capítulo para adaptarlo al aumento de ingresos prevista por la venta de entradas y abonos de la Sinfónica de Tenerife.

CAPÍTULO III

AÑO 2022: 12.000,00.-EUROS
AÑO 2023: 8.500,00.-EUROS
DIFERENCIA: - 3.500,00.-EUROS

Se minora la previsión de gastos totales dentro de este capítulo atendiendo a su inejecución en los últimos ejercicios económicos, si bien se mantiene su dotación para atender su eventual producción en caso necesario.

Código Seguro De Verificación	QzfVG07PqpBh1piDAGlu4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	09/11/2022 14:52:41
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QzfVG07PqpBh1piDAGlu4A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAPÍTULO IV

AÑO 2022: 10,00.-EUROS
AÑO 2023: 2.010,00.-EUROS
DIFERENCIA: 2.000,00.-EUROS

Se incrementa la previsión inicial de gastos totales dentro de este capítulo, atendiendo a las necesidades que puedan surgir en función de las actividades que se programen por el Organismo.

CAPÍTULO VI

AÑO 2022: 6.722,25.-EUROS
AÑO 2023: 156.722,25.-EUROS
DIFERENCIA: 150.000,00.-EUROS

Se incrementa la dotación de este capítulo con la finalidad de proceder a la compra de instrumentos musicales (2 contrabajos, una celesta) así como diverso material de escenario (atriles digitales, sillas, soportes, flight-case y otros elementos de escenario) adquisición de material informático, equipamientos y partituras para desarrollo de la actividad de este Organismo Autónomo.

CAPÍTULO VIII

AÑO 2022: 150.000,00.-EUROS
AÑO 2023: 150.000,00.-EUROS
DIFERENCIA: 0,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de gastos totales dentro de este capítulo.

EL PRESIDENTE DEL PIM
Alejandro Krawietz Rodríguez
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	QzfVG07PqpBh1piDAGlu4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	09/11/2022 14:52:41
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QzfVG07PqpBh1piDAGlu4A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

4.

Patronato Insular de Música

3.

Informe Económico Financiero

SINFÓNICA DE TENERIFE

PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

PRESUPUESTO 2023

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Las principales modificaciones operadas en el proyecto de presupuesto del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2023 son las siguientes:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Las previsiones del presupuesto de ingresos se han realizado teniendo en cuenta los datos facilitados por la Corporación Insular en relación a las aportaciones a percibir, el análisis de la ejecución presupuestaria de los últimos ejercicios y los datos de venta de entradas y abonos parciales a partir del fin de las restricciones de aforo motivadas como consecuencia de la crisis del COVID-19.

CAPÍTULO III

El levantamiento de las restricciones de aforo establecidas para hacer frente a la crisis sanitaria originada por el COVID-19 han supuesto, aunque aún leve, un progresivo incremento de la asistencia de público a los conciertos de la Sinfónica de Tenerife y, por tanto, de la recaudación por venta de abonos y entradas, por lo que para el ejercicio de 2023 se realiza una estimación moderada de la recaudación por la venta de entradas y abonos de **250.000,00.-EUROS**, lo que supone un incremento del 13,64% respecto al presupuesto actual, incrementándose el importe inicial de este Capítulo en **30.000,00.-EUROS** respecto a las previsiones iniciales de 2022. Esta estimación se ha realizado teniendo en cuenta los datos de venta de entradas y abonos parciales de la temporada 2021/2022 y los inicios de la presente temporada 2022/2023.

CAPÍTULO IV

Para el ejercicio de 2023 se dispone de una aportación para gastos corrientes de **7.232.885,92.-EUROS**, lo que supone un incremento del **7,10%** respecto al presupuesto actual, el cual viene determinado por el aumento por parte de la Corporación Insular de la cuantía de la aportación genérica en el importe en que se incrementa el Capítulo I del presupuesto de gastos, ascendiendo a un total de **6.478.885,92.-EUROS.**

Código Seguro De Verificación	NuZOfPUb3gtsjCDbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	09/11/2022 14:38:15
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NuZOfPUb3gtsjCDbDVF8tQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que el Patronato Insular de Música a lo largo del ejercicio recibe otras aportaciones económicas que no tienen reflejo en el presupuesto por estar destinadas a financiar directamente proyectos específicos aún no cerrados.

CAPÍTULO V

En el próximo ejercicio de 2023 no figuran ingresos por intereses de depósitos al no percibirse actualmente los mismos.

CAPÍTULO VI

En el próximo ejercicio de 2023 el Patronato Insular de Música contará con una aportación inicial de la Corporación Insular ascendente a **156.722,25.-EUROS**.

B. PRESUPUESTO DE GASTOS:

Las previsiones del presupuesto de gastos se han realizado teniendo en cuenta los criterios facilitados por Corporación Insular para la elaboración del presupuesto y la normativa aplicable en materia de retribuciones, el análisis de la ejecución presupuestaria de los últimos ejercicios y el importe de los ingresos a percibir, consignándose las cuantías necesarias para atender los compromisos de gasto ya asumidos para el próximo ejercicio y las cuantías que inicialmente se prevén asumir durante el mismo.

CAPÍTULO I

Para el próximo ejercicio de 2023 se presupuesta la dotación del Capítulo I por importe de **6.260.625,68.-EUROS,** lo que supone un incremento del **8,30%** respecto al ejercicio actual.

De forma pormenorizada, se pasan a detallar los criterios fundamentales tenidos en cuenta a la hora de elaborar el Capítulo I del presupuesto del Patronato Insular de Música para el año 2023, y que se desarrollan en el informe económico del citado Capítulo que se adjunta en el expediente:

1º) Incremento de las retribuciones de los empleados públicos.

Actualización de los importes de los diferentes conceptos salariales que integran la retribución del personal funcionario y laboral del Patronato Insular de Música, como consecuencia, por un lado, de lo establecido en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, que en su Artículo 18.Dos establece que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al **2 por ciento** respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, dado que dicha Ley fue aprobada con posterioridad a los presupuestos del Cabildo Insular

Código Seguro De Verificación	NuZOfPUb3gtsjCDbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	09/11/2022 14:38:15
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NuZOfPUb3gtsjCDbDVF8tQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Tenerife, por lo que no tuvo reflejo en el presupuesto 2022 aprobado, incorporándose al presupuesto 2023.

Asimismo, la citada LPGE fijaba un incremento del 1,70% en la **base de cotización máxim**a, lo que también tiene su reflejo en el incremento del presupuesto de gastos del Capítulo I.

Finalmente, como consecuencia del acuerdo alcanzado entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y sindicatos, que contempla una mejora salarial del 7,5% en los próximos 3 años, se incorpora al presupuesto de gastos del Capítulo I, por un lado, una aplicación presupuestaria que recoge el **incremento del 1,5% adicional previsto para el ejercicio 2022** y, por otro, una aplicación presupuestaria que recoge la **previsión del incremento retributivo del 3,5% para 2023** (2,5%, más 0,5% si la suma del IPC armonizado de 2022 y del IPC armonizado adelantado a septiembre de 2023 supera el 6%; más 0,5% si el PIB nominal iguala o supera el estimado en el cuadro macroeconómico que acompaña a los PGE).

2º) <u>Cumplimiento de nuevos trienios en el año 2023</u>.

El cumplimiento de nuevos trienios por parte del personal de este Organismo Autónomo, supone un incremento de las retribuciones consignadas en el Capítulo I por importe de **20.340,55-EUROS.**

3º) <u>Dotación de 2 plazas de violín – tutti</u>

Se procede a la dotación parcial (8 y 4 meses) de 2 plazas de Violín – Tutti, lo que supone un incremento de las retribuciones consignadas en el Capítulo I por importe de **50.020,43.-EUROS.**

4º) <u>Seguro colectivo de vida y accidentes</u>

Se adecua el importe consignado para atender el gasto derivado del seguro colectivo de vida y accidentes a las condiciones establecidas en el nuevo Acuerdo Marco del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, lo que supone un incremento del Capítulo I de gastos del presupuesto del Patronato Insular de Música para 2023 por importe de **12.189,87 €.**

5º) <u>Aportaciones del promotor al Plan de Pensiones</u>

En la idea de volver a impulsar el Plan de Pensiones del OA Patronato Insular de Música, incluido en el Fondo de Pensiones “Fondcanarias empleo, fondo de pensiones”, se vuelven a dotar las aplicaciones presupuestarias destinadas a la contribución por parte del PIM en calidad de promotor al Plan de Pensiones, en la cuantía total de **12.928,92€.**

6º) <u>Horas extraordinarias</u>

Código Seguro De Verificación	NuZOfPUb3gtsjCDbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	09/11/2022 14:38:15
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NuZOfPUb3gtsjCDbDVF8tQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Con la finalidad de retribuir los servicios extraordinarios que puedan prestarse fuera de la jornada normal de trabajo, se dota la aplicación presupuestaria destinada a tal fin con 1.000,00 €.

5º) <u>Bajas de complementos vinculados a la persona</u>

Se procede a minorar en 16.629,93.-€ el Capítulo I del presupuesto de gastos en los importes que diverso personal venía percibiendo vinculado a situaciones personales y que, tras extinguir su relación laboral con este Organismo, dejan de percibir.

<u>CAPÍTULO II</u>

Para el próximo ejercicio de 2023 se incrementa la dotación del Capítulo II teniendo en cuenta la previsión de mayores ingresos por venta de entradas y abonos, ascendiendo la misma al importe de **1.213.550,24.- EUROS**, la cual se destinará a sufragar los gastos aparejados a las actividades desarrolladas por este Organismo Autónomo, y en especial por la Orquesta Sinfónica de Tenerife.

Se han consignado todos los créditos oportunos para hacer frente a los compromisos de gasto aprobados en ejercicios anteriores con cargo al Presupuesto del Ejercicio 2023, y las cuantías adecuadas para atender los contratos necesarios para la prestación del servicio público del Organismo: limpieza y seguridad de la Sede de la OST, contrataciones de directores y solistas invitados a los conciertos de la OST, transporte de instrumentos y demás material orquestal de la OST, publicidad de la actividad artístico-musical de la OST, seguros de instrumentos musicales, suministros, servicios de CAU y apoyo TIC, mantenimiento de los aplicativos informáticos, etc…

<u>CAPÍTULO III</u>

Se procede a minorar en 3.500,00.-€ la cantidad incluida en el proyecto para el 2023 respecto al ejercicio actual, al ser suficiente la dotación que se mantiene para una eventual producción de gastos financieros en caso de realizarse giras artísticas.

<u>CAPÍTULO IV</u>

Para el próximo ejercicio 2023 se incrementa la dotación del Capítulo IV en 2.000,00.- EUROS, para atender gastos que puedan producirse relacionados con proyectos con la Joven Orquesta de Canarias u otros colectivos o Entidades similares.

<u>CAPÍTULO VI</u>

La cantidad incluida en el proyecto para el 2023 se incrementa hasta **156.722,25.- EUROS**, con la finalidad de proceder, a la compra de instrumentos musicales (dos contrabajos, una celesta), así como diverso material de escenario (atriles digitales, sillas, soportes, flight-case y otros elementos), adquisición de equipamiento informático y partituras para desarrollo de la actividad de este Organismo Autónomo.

Código Seguro De Verificación	NuZOfPUb3gtsjCDbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	09/11/2022 14:38:15
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NuZOfPUb3gtsjCDbDVF8tQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAPÍTULO VIII

La cantidad incluida en el proyecto para el 2023 asciende a **150.000,00-EUROS**, manteniéndose la previsión respecto al ejercicio actual, siendo destinada la misma únicamente al abono de los anticipos de nómina al personal al servicio del Patronato Insular.

EL PRESIDENTE DEL PIM
Alejandro Krawietz Rodríguez
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	NuZOfPUb3gtsjCDbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	09/11/2022 14:38:15
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NuZOfPUb3gtsjCDbDVF8tQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

4.

Patronato Insular de Música

4.

Presupuesto de Ingresos y Gastos

SINFÓNICA DE TENERIFE

PRESUPUESTO DEL PATRONATO INSULAR DE MÚSICA 2023

ESTADOS DE GASTOS

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL

Art. 10 Órganos de gobierno y personal directivo

334.101 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo

101.00 Retribuciones básicas	56.099,96.-
101.01 Otras remuneraciones	10,00.-

Art. 12 Personal Funcionario

334.120 Retribuciones básicas

120.06 Retribuciones básicas: trienios	11.602,89.-
120.07 Retribuciones básicas: sueldos	63.593,72.-

334.121 Retribuciones complementarias

121.00 Complemento de destino	35.316,82.-
121.01 Complemento específico	62.880,02.-
121.03 Otros complementos	8.778,12.-

334.127 Contribuciones a planes y fondos de pensiones

127.00 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	546,51.-

Art. 13 Personal Laboral

334.130 Laboral Fijo

130.00 Retribuciones básicas	3.846.689,68.-
130.02 Otras remuneraciones	8.535,41.-
130.03 Incrementos retributivos adicionales del ejercicio corriente	213.844,14.-
130.04 Incrementos retributivos adicionales de ejercicios cerrados	78.662,84.-

Código Seguro De Verificación	TYJiWImbf0nBWGKD5jrPrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	09/11/2022 14:38:19
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TYJiWImbf0nBWGKD5jrPrg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

334.131	**Laboral Temporal**	
	131.00 Retribuciones básicas	260.291,30.-
	131.02 Otras remuneraciones	300,00.-
334.137	**Contribuciones a planes y fondos de pensiones**	
	137.00 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	12.382,41.-

Art. 15 Incentivos al rendimiento

334.150	**Productividad**	
	150.00 De personal funcionario	12.024,36.-
	150.01 De personal laboral	94.033,85.-
334.151	**Gratificaciones**	
	151.00 Del personal funcionario	1.000,00.-

Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador

334.160	**Cuotas sociales**	
	160.00 Seguridad Social	1.389.707,12.-
334.161	**Prestaciones sociales**	
	161.04 Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	1.341,46.-
334.162	**Gastos sociales del personal**	
	162.00 Formación y perfeccionamiento del personal	1.500,07.-
	162.02 Transporte de personal	1.000,00.-
	162.04 Acción social	30.000,00.-
	162.05 Seguros	44.485,00.-
	162.09 Ayuda de estudios	26.000,00.-
	TOTAL CAPITULO I	**6.260.625,68.-**

CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Art. 20 Arrendamientos y cánones

334.202	**Arrendamiento de edificios y otras construcciones**	
	202.00 Edificios y otras construcciones	220.940,51.-
334.208	**Arrendamiento de otro inmovilizado material**	
	208.00 Otro inmovilizado material	28.227,00.-

Art. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación

334.212	**Edificios y otras construcciones**	
	212.00 Edificios y otras construcciones	4.500,00.-

Código Seguro De Verificación	TYJiWImbf0nBWGKD5jrPrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	09/11/2022 14:38:19
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TYJiWImbf0nBWGKD5jrPrg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

334.216	**Equipos para procesos de información**	
	216.00 Equipos para procesos de información	6.500,00.-
334.217	**Instrumentos musicales**	
	217.00 Instrumentos musicales	10.000,00.-
334.219	**Otro inmovilizado material**	
	219.00 Otro inmovilizado material	2.000,00.-

Art. 22 Material, suministros y otros

334.220	**Material de oficina**	
	220.00 Ordinario no inventariable	2.500,00.-
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	7.000,00.-
	220.02 Material informático no inventariable	5.000,00.-
334.221	**Suministros**	
	221.00 Energía Eléctrica	7.000,00.-
	221.01 Agua	3.500,00.-
	221.04 Vestuario	2.000,00.-
	221.99 Otros suministros	600,00.-
334.222	**Comunicaciones**	
	222.00 Servicios de telecomunicaciones	6.000,00.-
	222.01 Postales	2.000,00.-
	222.03 Informáticas	200,00.-
334.223	**Transportes**	
	223.00 Transportes	25.000,00.-
334.224	**Primas de seguros**	
	224.02 Primas de seguros instrumentos	14.000,00.-
334.225	**Tributos**	
	225.02 Tributos locales	1.500,00.-
334.226	**Gastos diversos**	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	200,00.-
	226.02 Publicidad y propaganda	238.400,00.-
	226.03 Publicación en diarios oficiales	150,00.-
	226.07 Oposiciones y pruebas selectivas	5.000,00.-
	226.10 Gastos diversos celebración conciertos	6.500,00.-

Código Seguro De Verificación	TYJiWImbf0nBWGKD5jrPrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	09/11/2022 14:38:19
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TYJiWImbf0nBWGKD5jrPrg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	226.99 Otros gastos diversos	3.500,00.-
334.227	**Trabajos realizados por otras empresas y profesionales**	
	227.00 Limpieza y aseo	20.000,00.-
	227.01 Seguridad	40.000,00.-
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	494.532,73.-
	227.08 Servicios de recaudación a favor de la entidad	1.000,00.-
	227.10 Encomiendas de gestión	1.000,00.-
	227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1500,00.-

Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio

334.230	**Dietas**	
	230.10 Del personal directivo	500,00.
	230.20 Del personal no directivo	28.000,00.
334.231	**Locomoción**	
	231.10 Del personal directivo	500,00.-
	231.20 Del personal no directivo	23.000,00.-
334.233	**Otras indemnizaciones**	
	233.00 De los miembros de los órganos de gobierno	900,00.-
	233.10 Del personal directivo	200,00.-
	233.20 Del personal no directivo	200,00.-
	TOTAL CAPITULO II	**1.213.550,24.-**

CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS

Art. 34 De depósitos, fianzas y otros

334.359	**Otros gastos financieros**	
	359.09 Otros gastos financieros	8.500,00.-
	TOTAL CAPITULO III	**8.500,00.-**

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Art. 48 A familias e Instituciones sin fines de lucro

334.489	**Otras transferencias**	
	489.00 Otras transferencias	2.010,00.-
	TOTAL CAPITULO IV	**2.010,00.-**

Código Seguro De Verificación	TYJiWImbf0nBWGKD5jrPrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	09/11/2022 14:38:19
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TYJiWImbf0nBWGKD5jrPrg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI INVERSIONES REALES

Art. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

334.623	**Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje**	
	623.00 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	500,00.-
334.625	**Mobiliario**	
	625.00 Mobiliario	500,00.-
334.626	**Equipos para procesos de información**	
	626.00 Equipos para procesos de información	40.000,00.-
334.628	**Instrumentos musicales y partituras**	
	628.00 Instrumentos musicales y partituras	100.000,00.-
334.629	**Otras inversiones**	
	629.00 Otras inversiones	5.712,25.-
334.640	**Gastos en inversiones de carácter inmaterial**	
	640.06 Propiedad intelectual	500,00.-
334.641	**Gastos en aplicaciones informáticas**	
	641.00 Aplicaciones informáticas	9.510,00.-
	TOTAL CAPITULO VI	**156.722,25.-**

B. OPERACIONES FINACIERAS

CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

Art. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público

334.830	**Préstamos a corto plazo**	
	830.00 Al personal	50.000,00.-
334.831	**Préstamos a largo plazo**	
	831.00 Al personal	100.000,00.-

Código Seguro De Verificación	TYJiWImbf0nBWGKD5jrPrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	09/11/2022 14:38:19
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TYJiWImbf0nBWGKD5jrPrg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

TOTAL CAPITULO VIII	**150.000,00.-**
TOTAL GASTOS	**7.791.408,17.-**

ESTADOS DE INGRESOS

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Art. 32 Tasas por la realización de actividades de competencia local

329.00	Tasas por la realización de actividades de competencia local	600,00.-

Art. 34 Precios públicos

344.00	Ventas de abonos y entradas	250.000,00.-

Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes

389.00	De ejercicios cerrados	600,00.-

Art. 39 Otros ingresos

399.00	Otros ingresos diversos	600,00.-
	TOTAL CAPITULO III	**251.800,00-**

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Art. 40 De la Administración General de la Entidad Local

400.00	De la Administración General de la Entidad local	6.478.885,92.-
400.01	Aportación corriente temporada artística de la O.S.T.	250.000,00.-
400.02	Aportación corriente didáctica	75.000,00.-
400.03	Aportación corriente actividad O.S.T.	229.000,00.-
400.06	Aportación corriente difusión	200.000,00.-
	TOTAL CAPITULO IV	**7.232.885,92.-**

Código Seguro De Verificación	TYJiWImbf0nBWGKD5jrPrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	09/11/2022 14:38:19
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TYJiWImbf0nBWGKD5jrPrg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Art. 70 De la Administración General de la Entidad Local

702.00	Transferencias de capital	156.722,25.-
	TOTAL CAPITULO VII	**156.722,25.-**

B. OPERACIONES FINACIERAS

CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

Art. 83 Reintegros de préstamos de fuera del sector público

830.00	De préstamos a corto plazo al personal	50.000,00.-
831.00	De préstamos a largo plazo al personal	100.000,00.-
	TOTAL CAPITULO VIII	**150.000,00.-**

TOTAL INGRESOS **7.791.408,17.-**

EL PRESIDENTE DEL PIM
Alejandro Krawietz Rodríguez
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	TYJiWImbf0nBWGKD5jrPrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	09/11/2022 14:38:19
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TYJiWImbf0nBWGKD5jrPrg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

4.

Patronato Insular de Música

5.

Bases Ejecución del Presupuesto

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023

TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Patronato Insular de Música (en adelante P.I.M.) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023.

La Presidencia del P.I.M. cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que todo el personal, cualquiera que sea su relación contractual con el mismo, categoría o servicio, observen y cumplan todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases y Disposiciones de las Ordenanzas y acuerdos de los diferentes ingresos, que deberán ser conocidas por dicho personal.

BASE 2ª.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Los Estatutos del P.I.M., los acuerdos corporativos, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL), el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, así como la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la referida Ley y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Las presentes Bases completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente a que se ha hecho referencia anteriormente, la cual resulta de aplicación a este Organismo Autónomo o aquella que venga a sustituirla.

BASE 3ª.- ÁMBITO TEMPORAL

1.- La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de sujetarse a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos o normativa que la sustituya y a estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

2.- En caso de que el Presupuesto hubiera de prorrogarse, hasta tanto sea aprobado por el Excmo. Cabildo Insular el Presupuesto General para el ejercicio 2023, estas Bases regirán en dicho período de prórroga presupuestaria.

BASE 4ª.- INTERPRETACIÓN

Será la Junta de Gobierno del P.I.M., previo informe de la Secretaría e Intervención del Organismo Autónomo, el órgano competente para resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto serán resueltas por el Pleno del Cabildo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 5ª.- DESARROLLO DE LAS BASES.

Para la simplificación de trámites y desarrollo de las Bases queda facultada la Presidencia del P.I.M., previos informes de la Secretaría e Intervención del mismo, para dictar las normas complementarias que no se opongan a las mismas.

TITULO II.- ASPECTOS PRESUPUESTARIOS GENERALES

BASE 6ª.- ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO

1. - El Presupuesto del P.I.M. es único y en él se integran las distintas áreas que lo componen: la Orquesta Sinfónica de Tenerife y la Administración.

2. - Las aplicaciones presupuestarias se definen por la conjunción de la clasificación económica y por programas, no existiendo la clasificación orgánica. El grado de desglose en la clasificación económica tiene el límite de subconcepto y en la clasificación por programas el de grupo de programa.

BASE 7ª.- RECURSOS

La cuantía de los recursos del P.I.M. para el ejercicio del 2023 se cifra en **7.791.408,17.-EUROS,** según detalle del Estado de Ingresos del Presupuesto**.**

BASE 8ª.- GASTOS

Se consideran créditos para los gastos del P.I.M. durante el 2023, la cantidad de **7.791.408,17.-EUROS,** según detalle del Estado de gastos del Presupuesto.

BASE 9ª.- REMANENTES DE CRÉDITOS

Los remanentes de créditos no utilizados quedarán anulados al cierre del ejercicio, salvo las excepciones señaladas en el artículo 182 del TRLRHL.

Las excepciones a las que hace referencia el citado artículo, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos, podrán incorporarse al presupuesto del ejercicio siguiente.

BASE 10ª.- CRÉDITOS PRORROGABLES

Hasta tanto sea aprobado por el Excmo. Cabildo Insular el Presupuesto General para el ejercicio 2023, se considerarán prorrogados los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio anterior en los términos y condiciones establecidas en el TRLRHL y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TITULO III.- DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

BASE 11ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

1.- Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos en general que se adopten careciendo de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate, dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

CAPITULO I
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO II
Con carácter general:

- Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
- Respecto a la clasificación económica: el artículo.

Excepciones: Los créditos de los conceptos económicos 226.02 y 227.06 quedan vinculados:

- Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
- Respecto a la clasificación económica: el subconcepto.

CAPÍTULO III
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el artículo.

CAPITULO IV
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el artículo.

CAPITULO VI
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPÍTULO VIII
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el artículo.

2.- El control contable de los gastos integrados en un mismo nivel de vinculación se efectuará a nivel de aplicación presupuestaria. La fiscalización del gasto lo será respecto al límite definido en el nivel de vinculación jurídica.

3.- La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá que tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario.

BASE 12ª.- HABILITACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA ESTABLECIDOS.

1.- En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la aprobación de expediente de modificación de créditos.

En el primer documento contable que se tramite con cargo a dichos subconceptos económicos que se habilitan dentro del concepto en cuestión (A, AD, ADO), habrá de hacerse constar dicha circunstancia mediante diligencia en lugar visible en la que se indique “primera operación imputada al concepto”. En todo caso habrá de respetarse la estructura presupuestaria.

2.- La habilitación de los subconceptos anteriormente señalados se realizará mediante Decreto de la Presidencia del P.I.M., previa petición de la Dirección Técnica o Gerencia del PIM.

BASE 13ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

1.- Las modificaciones de crédito que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos de este Organismo Autónomo son las siguientes:

- Créditos extraordinarios
- Suplementos de crédito

- Ampliaciones de crédito
- Transferencias de crédito
- Créditos generados por ingresos
- Incorporación de remanentes de crédito
- Bajas por anulación

2.- Las modificaciones de crédito deberán, en todo caso, respetar y aplicar las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiendo quedar ajustada su tramitación a las limitaciones previstas en la citada norma.

BASE 14ª.- PROCEDIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

1.- Los expedientes de modificación de créditos del Presupuesto de Gastos del P.I.M. serán incoados por la Dirección Técnica o Gerencia ante el correspondiente Órgano de Gobierno del Organismo que deba aprobarlos, ya sea de forma definitiva o inicialmente con carácter previo a su remisión a la Corporación Insular para su aprobación definitiva por parte del Órgano de Gobierno insular correspondiente.

2.- Cualquier modificación en el Presupuesto de Gastos debe mantener el equilibrio presupuestario y financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria o aplicaciones presupuestarias objeto de la misma y deberá someterse a informe previo de la Intervención.

BASE 15º.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1.- Si en el ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito, o bien el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación, previo cumplimiento de lo previsto en el artículo 177 del TRLRHL y artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, podrá tramitarse un expediente de concesión de crédito extraordinario o de suplemento de crédito, respectivamente.

2.- Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

a) Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados en el párrafo anterior, con los procedentes de operaciones de crédito.

4.- Excepcionalmente, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 177.5 del TRLRHL, se podrán financiar también mediante operaciones de crédito gastos aplicables a los capítulos I, II y IV del Presupuesto de Gastos.

5.- Corresponde a la Junta de Gobierno del P.I.M. la aprobación inicial de los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, siendo el Pleno de la Corporación Insular el órgano competente para su aprobación definitiva. Dicha aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad aplicables a la aprobación del Presupuesto.

BASE 16ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO

1.- Son aplicaciones presupuestarias ampliables aquellas que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

2.- La aprobación de expedientes de ampliación de créditos corresponde a la Presidencia del P.I.M., debiéndose acreditar en el expediente el reconocimiento en firme de mayores ingresos sobre los previstos en el Estado de ingresos y que se encuentran afectados al crédito que se pretende ampliar. Dichos recursos afectados no pueden proceder de operaciones de crédito.

3.- No se declara ampliable en las presentes Bases ninguna aplicación presupuestaria de las comprendidas en el Presupuesto del ejercicio 2023.

BASE 17ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria cuyo crédito sea insuficiente al nivel de vinculación jurídica establecido en la Base 11ª y resulte posible minorar total o parcialmente el crédito de otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica sin alterar la cuantía total del Presupuesto de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.

2.- En relación con las transferencias de créditos, al tener todas las aplicaciones presupuestarias idéntica área de gasto, su aprobación corresponderá a la Presidencia del P.I.M. De toda transferencia de créditos se dará cuenta detallada a la Junta de Gobierno del P.I.M.

3.- No se permitirán transferencias de crédito desde las operaciones de capital y operaciones financieras (disminución de los capítulos VI, VII y VIII) a operaciones no financieras (aumento de gastos en capítulos I, II, III y IV), salvo que las operaciones de capital y financieras estén financiadas con ingresos corrientes. Por el contrario, se admiten las transferencias de créditos desde operaciones no financieras (disminución de gastos en capítulos I, II, III y IV) a

operaciones de capital y financieras (incremento de gastos en los capítulos VI, VII y VIII).

4.- Las transferencias de crédito estarán sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

BASE 18ª.- CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

2.- Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el P.I.M., gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

b) Enajenación de bienes del Patronato, con las limitaciones establecidas en el art. 5 del T.R.L.R.H.L.

c) Prestación de servicios por los que se haya liquidado precios públicos en cuantía superior a los ingresos presupuestados.

d) Reembolso de préstamos.

e) Reintegro de pagos indebidos del Presupuesto Corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones, subvenciones y enajenaciones de bienes es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

En el caso de reintegros de pagos deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por la Presidencia del P.I.M. cuando su importe no supere los noventa mil ciento cincuenta y uno con ochenta y dos (90.151,82.-€) euros o procedan de aportaciones de la Corporación Insular, y en los restantes casos por la Junta de Gobierno del P.I.M.

BASE 19ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS

1.- La incorporación de remanentes de créditos al Presupuesto de Gastos del ejercicio 2023 corresponderá:

A.- A LA JUNTA DE GOBIERNO:

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio anterior.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

B.- A LA PRESIDENCIA DEL P.I.M.:

- Los créditos que amparen los compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos que provengan de proyectos financiados con ingresos afectados, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

2.- La incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello, considerando como tales:

a) El Remanente Líquido de Tesorería.
b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente.

3.- En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.
b) En su defecto, los recursos mencionados en el apartado 2 anterior, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

BASE 20ª.- BAJAS POR ANULACIÓN.

1.- Es la modificación del Presupuesto de Gastos mediante la cual se disminuye total o parcialmente el crédito asignado a una aplicación presupuestaria, cuya cuantía se estime anulable o reducible sin perturbación del respectivo servicio.

2.- Corresponde a la Junta de Gobierno del P.I.M. la aprobación inicial de los expedientes de bajas por anulación de créditos, siendo el Pleno de la Corporación Insular el órgano competente para su aprobación definitiva.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:

a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la Entidad local.

TITULO IV.- DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO I.- DE LOS GASTOS

BASE 21º.- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

La gestión del Presupuesto de Gastos se realizará en las siguientes fases:

a) Autorización del gasto.
b) Disposición del gasto.
c) Reconocimiento de la obligación.
d) Ordenación del pago.

BASE 22ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

1.- Autorización de gastos: es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable A.

2.- La autorización de gastos dentro de los créditos consignados en el Presupuesto corresponde:

A.- A LA PRESIDENCIA

a) Los gastos de personal (capítulo I) y gastos financieros (capítulo III).

b) Todo tipo de contratos (capítulos II y VI) cuando su valor estimado no supere el 5% de los recursos ordinarios del presupuesto, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, salvo en el caso de contratos cuya competencia corresponda a la Dirección Técnica/Gerencia conforme al apartado tercero.

c) Los gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo II) o gastos de inversión (capítulo VI) que no tengan naturaleza contractual por importe superior a 40.000,00.-€ hasta 100.000,00.-€, a excepción de los gastos por atenciones protocolarias que corresponda autorizar a la Junta de Gobierno del P.I.M.

d) Las subvenciones nominativas contenidas específicamente a favor de personas naturales o jurídicas determinadas en las aplicaciones presupuestarias del capítulo IV del Estado de gastos o en los anexos que las desarrollen.

e) Adquisiciones de propiedades incorporales y bienes muebles de carácter histórico-artístico cuyo importe no supere el 5% de los recursos ordinarios del presupuesto.

f) La aprobación de gastos de ejercicios anteriores, adquiridos conforme al procedimiento establecido según la naturaleza del gasto, que se realicen existiendo crédito en el ejercicio en que se producen los mismos, como pueden ser, entre otros, los gastos o facturas del mes de diciembre o aquellos otros que por otras razones no fueron imputados al ejercicio correspondiente, como pudieran ser facturas tramitadas o presentadas fuera de plazo o facturas extraviadas.

g) La aprobación de gastos de ejercicios anteriores derivados de tributos, precios públicos y cualesquiera otras exacciones de Derecho público o derivados de Resoluciones de Órganos judiciales o sanciones.

h) La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, dando cuenta inmediata a la Junta de Gobierno del PIM.

B.- A LA JUNTA DE GOBIERNO

a) Todo tipo de contratos cuya competencia no corresponda a la Presidencia o la Dirección Técnica/Gerencia de este Organismo Autónomo.

b) Adquisiciones de bienes inmuebles, propiedades incorporales y bienes muebles de carácter histórico-artístico que no sean competencia de la Presidencia.

c) Las subvenciones no contempladas nominativamente en las consignaciones del Capítulo IV.

d) La aprobación de gastos de ejercicios anteriores cuya competencia no corresponda a la Presidencia del P.I.M.

e) Los gastos en concepto de Atenciones Protocolarias que superen el importe de dos mil cuatrocientos cuatro euros con cinco céntimos (2.404,05.-).

f) Aquellos otros no atribuidos expresamente a la Presidencia o Dirección Técnica/Gerencia de este Organismo Autónomo.

C.- A LA DIRECCIÓN TÉCNICA O GERENCIA

a) Los gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo II) y de inversión (capítulo VI) hasta un límite de cuarenta mil (40.000.-) euros, incluidos contratos menores, siempre que no exija recursos superiores a los consignados en el Presupuesto y que no corresponda su aprobación a los órganos anteriores.

b) Los anticipos reintegrables a favor del personal (capítulo VIII).

BASE 23ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS

1.- Disposición de gastos: Es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado y existiendo un proveedor determinado o determinable.

Previamente a la aprobación de la disposición se tramitará expediente en el que figurará el documento contable D.

2.- Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que para la autorización.

3.- Conocido el importe exacto del gasto y nombre del tercero se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable AD.

BASE 24ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1.- Reconocimiento de la obligación: Es el acto administrativo mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el P.I.M. derivado de un gasto autorizado y comprometido.

2.- El reconocimiento de obligaciones del ejercicio corriente consecuencia de gastos autorizados por la Junta de Gobierno, la Presidencia o la Dirección Técnica/Gerencia le corresponderá al Ordenador de Pagos.

El reconocimiento de obligaciones de gastos de ejercicios cerrados, una vez autorizados por la Junta de Gobierno o Presidente, corresponderá al Ordenador de Pagos.

3.- Para la fase del reconocimiento de obligaciones se exige la tramitación del documento contable O. A su vez para emitir el documento O es necesario soporte documental en forma de factura, certificación de obra o los que legalmente deban requerirse.

Así, por ejemplo, los documentos y requisitos exigidos para el reconocimiento de la obligación son los siguientes:

a) Las retribuciones del personal laboral, tanto de plantilla como contratado, así como del personal funcionario adscrito al Organismo, se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia del Jefe de Personal acreditativa de que el personal relacionado ha prestado los servicios que se remuneran.

b) Los conceptos retributivos relativos a gratificaciones por servicios extraordinarios, horas extras, etc. precisarán que, por parte del Jefe de Personal, la Presidencia o persona en quien delegue, se certifique que se hayan realizado. El abono de las cantidades que correspondan se ajustará en todo momento a la normativa

reguladora que le afecte y en concreto a las disposiciones del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Patronato Insular de Música en vigor.

c) Las cuotas de la Seguridad Social quedarán justificadas mediante las liquidaciones en los TC 1 y TC 2 autorizadas por la Presidencia.

d) En otros conceptos de gastos de personal derivados de servicios prestados por un agente externo, será preciso la presentación de facturas.

e) En relación a los gastos en bienes corrientes y de servicios, se exigirá con carácter general la presentación de factura, que habrá de reunir los requisitos exigidos reglamentariamente.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas se presentarán en el Punto general de entrada de facturas electrónicas, salvo aquellas de importe hasta cinco mil euros (5.000,00.-) que podrán presentarse en el Registro General del Patronato.

Las facturas habrán de ser conformadas por el órgano competente para reconocer la obligación, implicando dicho acto que el servicio o suministro se ha efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales.

f) Para los gastos financieros: se adjuntará el aviso de liquidación, liquidación y/o extracto bancario según se trate de transferencia a entidad financiera o cargo directo en cuenta.

g) En las transferencias corrientes que haya de satisfacer el P.I.M., se tramitará documento O cuando se acuerde la transferencia siempre que el pago no estuviese sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones. De ser así, cuando estas condiciones fueren cumplidas, se tramitará el documento O.

4.- Cuando la naturaleza del gasto y el procedimiento al que debe ajustarse su tramitación lo permita, se podrán emitir documentos contables ADO, que engloben simultáneamente las fases de Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación y su aprobación corresponderá al órgano competente para aprobar la autorización y disposición del gasto.

BASE 25ª.- CASOS PARTICULARES EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS

A.- Gastos de Personal

En el capítulo I se observarán las siguientes reglas:

1.-Se efectuarán a comienzos del ejercicio las oportunas retenciones de crédito en cada una de las aplicaciones presupuestarias correspondientes a los gastos de personal en concepto de retribuciones y cuotas a la Seguridad Social.

2.-Las nóminas mensuales y las cuotas a la Seguridad Social se tramitarán mediante documento ADO.

Cuando de la evolución de la plantilla se pongan de manifiesto economías ciertas en retribuciones y seguridad social, sus importes podrán ser liberados mediante documento RC/ tras Decreto de la Presidencia.

3.-Los gastos variables del capítulo de personal se gestionarán por el procedimiento general.

B.- Anticipos al personal

La concesión de anticipos reintegrables a favor del personal se tramitará mediante documento contable ADO, cuya aprobación corresponderá al órgano competente para la autorización y disposición del gasto, y el soporte documental será la solicitud del interesado con la oportuna diligencia del Técnico de personal acreditativa de que el anticipo se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del P.I.M. o, en su caso, Acuerdo de condiciones de los funcionarios del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, debiendo hacer referencia a las cantidades que tuviera pendientes de cancelar de anticipos anteriormente concedidos.

BASE 26ª.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1.-Ordenación del pago es el acto mediante el cual el Ordenador de pagos, con base en una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago.

2.-La ordenación del pago es competencia de la Dirección Técnica/Gerencia del P.I.M.

3.-Con carácter general el acto administrativo de la ordenación de pagos se realizará con base en las relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería conforme el Plan de Disposición de Fondos.

4.-Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.

BASE 27ª.- PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

A.- Pagos a justificar (PAJ)

1.- Tendrán el carácter de “a justificar” las órdenes de pago que se expidan para atender las necesidades ocasionales y no repetitivas, cuyos documentos justificativos no puedan acompañarse en el momento de su expedición, y, por tanto, no pueden ser satisfechos por el trámite normal de pagos establecido.

2.-Se podrán atender mediante PAJ todo tipo de gastos con cargo a los conceptos incluidos en los capítulos II, IV, VI y VII del Presupuesto de Gastos,

siempre que se justifique la imposibilidad de abonarlos por el procedimiento normal de pagos del Organismo Autónomo y hasta el límite de 12.000,00 euros por cada PAJ. Cuando por necesidades de gestión se requiera sobrepasar este límite, se necesitará Decreto de la Presidencia autorizándolo. El perceptor de los fondos a justificar deberá utilizar la cuenta bancaria de titularidad del P.I.M. destinada a tales efectos y para cuyo uso necesitará de la firma de una segunda persona, corresponsable en cuanto a la custodia de los fondos.

3.-En la cuenta bancaria no se podrán efectuar otros ingresos o pagos distintos al fin específico para el que se libraron.

4.-El pago se realizará por medio de transferencia bancaria o talón.

B.- Anticipos de Caja Fija (ACF)

1.- Tendrán la consideración de ACF las previsiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen por Habilitaciones para la atención inmediata de gastos de carácter periódico o repetitivo (tales como, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características), los cuales tendrán su posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen.

2.-Se podrán efectuar provisiones de fondos con el carácter de ACF, a favor de los habilitados que proponga la Presidencia. Con cargo a estos anticipos se determinará en cada caso en el correspondiente Decreto las aplicaciones presupuestarias contra las cuales se podrá imputar gastos, que, en todo caso, serán exclusivamente las que a continuación se relacionan:

- Reparación, mantenimiento y conservación de material (conceptos 212 a 219).
- Material, suministros y otros (aplicaciones presupuestarias 334.220.00 a 334.226.99, con excepción expresa de la aplicación presupuestaria 334.226.01 “Atenciones protocolarias y representativas”).
- Locomoción (concepto 231).

La gestión de los PAJ y ACF se regirá por la normativa que al efecto se apruebe por el Patronato Insular de Música, siendo de aplicación supletoria la Instrucción Reguladora de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar aprobada por el órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en todo aquello que sea compatible con la organización y funcionamiento propios de este Organismo.

CAPÍTULO II.- DE LOS INGRESOS

BASE 28ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor del P.I.M., que puede proceder del propio Organismo, de otra Administración o de los particulares.

En el reconocimiento de derechos habrán de seguirse las siguientes reglas:

a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.

b) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.

c) En el caso de subvenciones o transferencias a recibir del Cabildo Insular de Tenerife o de otra Entidad, destinadas a financiar, total o parcialmente, proyectos a ejecutar por el P.I.M., se reconocerá el compromiso de ingreso desde el mismo momento de la adopción del acuerdo formal, procediéndose al reconocimiento del derecho cuando se cumplan los requisitos para ello.

d) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando el producto del mismo se haya ingresado en la Tesorería.

e) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

BASE 29ª.- RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios de este Organismo Autónomo para el ejercicio 2023 se cifra en siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco euros con noventa y dos céntimos de euro (7.484.685,92.- €) según detalle del Presupuesto de ingresos.

BASE 30º.- CONTROL INTERNO DEL ÓRGANO INTERVENTOR

El control interno se regirá por la normativa que resulta de aplicación. En concreto, para el ejercicio de la fiscalización e intervención previa así como del control permanente previo, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en la normativa específica sobre la materia aprobada por el Cabildo que se encuentre vigente, en el Acuerdo de fiscalización e intervención previa limitada en régimen de requisitos básicos, en el Acuerdo por el que se sustituye la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y control permanente posterior, en la normativa sectorial que resulte en su caso de aplicación y en las instrucciones y circulares que se elaboren al efecto.

Por tanto, en las presentes Bases de Ejecución no se regula específicamente el régimen del control interno y las referencias a la necesidad de someter un expediente a informe de Intervención habrán de obtenerse de las normas, acuerdos e instrumentos citados.

TITULO V.- DE LA TESORERÍA

BASE 31ª.- COMPOSICIÓN DE LA TESORERÍA Y CUSTODIA.

Constituyen la Tesorería del P.I.M. todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.

La Tesorería se ingresará y custodiará en la Caja del P.I.M. o donde reglamentariamente se establezca. Queda prohibida la existencia de Cajas especiales, no considerándose como tales las cuentas en Entidades de crédito y ahorro legalmente autorizadas ni las Cajas auxiliares de la exclusiva responsabilidad del Tesorero, para los fondos y valores de las operaciones diarias, las cuales estarán sujetas a las limitaciones en cuanto custodia de fondos que acuerde el Ordenador de Pagos, previo informe de Tesorería y, en su caso, de la Intervención, si procediese de conformidad con lo previsto en la Base 30ª.

BASE 32ª.- FUNCIONES DE LA TESORERÍA

Son funciones encomendadas a la Tesorería del P.I.M.:

a) Recaudar los derechos y pagar las obligaciones.
b) La centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.
c) Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones.
d) Responder de los avales contraídos.
e) Realizar las demás que se deriven o relacionen con las anteriormente numeradas.

BASE 33ª.- CONCIERTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

Se podrán concertar los servicios financieros de la Tesorería con Entidades de crédito y ahorro, mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:

a) Cuentas operativas de ingresos y pagos.
b) Cuentas restringidas de recaudación.
c) Cuentas restringidas de pagos.
d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería

BASE 34ª.- GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS.

La gestión de los ingresos del P.I.M. estará a cargo de la Tesorería del mismo. La Tesorería realizará la cobranza de dichos ingresos. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y en las disposiciones legales aplicables.

BASE 35ª.- PROHIBICIÓN DE COBRAR AL PERSONAL NO AUTORIZADO.

Queda prohibido a todo el personal que no sea el Tesorero del P.I.M. o el personal que designe la Tesorería debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con el Presupuesto de Ingresos del P.I.M.

TITULO VI.- NORMAS ESPECIALES

BASE 36ª.- INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS.

1.- Para las indemnizaciones por razón del servicio se estará a lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y, en todo caso, serán las mismas que correspondan al personal al servicio de la Administración del Estado. En el caso de giras artísticas a realizar por la Orquesta Sinfónica de Tenerife fuera de la isla, el personal que se traslade con la Orquesta (personal músico, administrativo y técnico) percibirá en concepto de dieta de manutención la cantidad fijada en las citadas Bases para el grupo A1.

2.- Por la asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno se abonará la cantidad de setenta y cinco (75,00.-€) euros a los vocales con voz y voto. El abono sólo procederá a aquellos miembros de la Junta de Gobierno que no estén en situación de dedicación exclusiva o parcial manteniendo retribuciones de la Corporación Insular, sus OO.AA., E.P.E. y resto de entidades dependientes.

BASE 37ª.- MATERIAL INVENTARIABLE.

Se considerará unidad inventariable todo bien mueble no fungible cuyo valor económico sea igual o superior a doscientos (200,00.-€) euros.

Serán imputables al Capítulo II los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

No obstante lo anterior, se considerará material inventariable a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria cuando su adquisición se presente como parte integrante de un conjunto globalmente considerado que supere la referida cuantía.

BASE 38ª.- CONSTITUCIÓN, GESTIÓN, CANCELACIÓN Y EJECUCIÓN DE GARANTÍAS Y DEPÓSITOS EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

El procedimiento administrativo de constitución, gestión, cancelación y ejecución de las diferentes garantías y depósitos que se generen como consecuencia de procedimientos de contratación administrativa y de cualquier otra presentada ante este Organismo Autónomo, se regirá por la normativa que al efecto se apruebe por el Patronato Insular de Música, siendo de aplicación supletoria la Instrucción Reguladora de Garantías aprobada por el competente

del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en todo aquello que sea compatible con la organización y funcionamiento propios de este Organismo.

BASE 39ª.- VACANTES Y AUSENCIAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA/GERENCIA DEL P.I.M.

En los casos de vacante o ausencia sin delegación de la Dirección Técnica/Gerencia del P.I.M., las competencias recogidas en estas Bases serán asumidas automáticamente por la Presidencia.

BASE 40ª.- CLÁUSULA DE SUPLETORIEDAD.

En todo lo no regulado en estas Bases, será de aplicación supletoria lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, siempre que sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.-

En el caso de que existiese contradicción entre lo regulado en las presentes Bases y lo previsto en las del Cabildo Insular de Tenerife, salvo que constituya una especificidad fundamentada de este Organismo Autónomo, será de aplicación preferente lo establecido en las Bases de Ejecución del Cabildo Insular de Tenerife.

SEGUNDO: Elevar el presente Acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para su tramitación y posterior aprobación definitiva por el órgano competente, si procede.

TERCERO: Delegar en la Presidencia de este Organismo Autónomo la propuesta al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de cualquier modificación consecuencia de los informes emitidos durante su tramitación, dándose posteriormente cuenta a esta Junta de Gobierno del acuerdo adoptado.

EL SECRETARIO,

Por delegación específica del Secretario General del Pleno,
de fecha 11 de noviembre de 2022
Miguel Hernández García

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

4.

Patronato Insular de Música

6.

Anexo Inversiones

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2023
ORGANISMO AUTÓNOMO: PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	OA

ANEXO DE INVERSIONES 2023

APLICACIÓN			PROYECTO		TIPO	INVERSIONES	IMPORTE	FINANCIACION				
ORG.	FUNC.	ECON.	AÑO	Nº	INV.		2023	PIM	CABILDO	C.A.C.	AYTOS.	OTROS
	334	623	2023	08	MI	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00
	334	625	2023	08	MI	MOBILIARIO Y ENSERES	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00
	334	626	2023	08	MI	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00
	334	628	2023	08	MI	INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00
	334	629	203	08	MI	OTRAS INVERSIONES	5.712,25	0,00	5.712,25	0,00	0,00	0,00
	334	640	2032	08	MI	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00
	334	641	2023	08	MI	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	9.510,00	0,00	9.510,00	0,00	0,00	0,00
						TOTAL	**156.722,25**	**0,00**	**156.722,25**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

TIPOS DE INVERSIONES

NI - NUEVA INVERSION
MI - MODIFICACIÓN INVERSIÓN
IP - INVERSIÓN PLURIANUAL

El Presidente del PIM
Alejandro Krawietz Rodríguez
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación: 4rdRPolaMAHfHE5Zraw6/Q==
Firmado Por: Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música
Url De Verificación: https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4rdRPolaMAHfHE5Zraw6%2FQ%3D%3D
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Estado: Firmado
Fecha y hora: 13/11/2022 10:15:06
Página: 1/1

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

b.
Organismos Autónomos

4.
Patronato Insular de Música

7.
Anexo de Personal

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

b.
Organismos Autónomos

4.
Patronato Insular de Música

7. Anexo de Personal

1.
Informe Capítulo I

SINFÓNICA DE TENERIFE

INFORME ECONÓMICO CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PATRONATO INSULAR DE MÚSICA PARA EL EJERCICIO 2023

En el Estado de Gastos del Presupuesto del ejercicio 2022, el importe correspondiente al Capítulo I ascendió inicialmente a **5.780.998,58 €**.

Para el próximo ejercicio de 2023, se presupuesta la dotación del Capítulo I por importe de **5.968.118,70 €** (+187.120,12€), lo que supone un **incremento del 3,24%** con respecto a lo presupuestado en el 2022 y un incremento de la **masa salarial** de un **3,25%**.

De forma pormenorizada, se pasan a detallar los criterios tenidos en cuenta a la hora de elaborar el Capítulo I del presupuesto del Patronato Insular de Música para el año 2023.

PRIMERO. – Incremento retribuciones

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en su Artículo 19.Dos estableció que "En el año 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo". Dicho incremento, dado que la LPGE fue aprobada con posterioridad a los presupuestos del Cabildo Insular Tenerife, no tuvo reflejo en el presupuesto 2022 aprobado, incorporándose al presupuesto 2023.

Asimismo, en su Artículo 106.Uno.1 de la referida LPGE estableció que "El tope máximo de la base de cotización en cada uno de los Regímenes de la Seguridad Social que lo tengan establecido, queda fijado, a partir del 1 de enero de 2022, en la cuantía de 4.139,40 euros mensuales", esto es, un incremento del 1,70% respecto a la de 2021 (4.070,10.-€) que fue el que se tomó como referencia a la hora de confeccionar el presupuesto 2022.

Este incremento del 2% de las retribuciones de los empleados públicos y del 1,70% la base de cotización máxima de cotización supone un incremento en el Capítulo I de gastos del presupuesto del Patronato Insular de Música para 2022 por importe de 107.270,28€, conforme al siguiente detalle:

Retribuciones	81.974,56€
Seguridad Social	25.295,72 €

Código Seguro De Verificación	vDqImeViH3ZY7dSgzdKyrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Marrero Donate - Técnico Relaciones Laborales Patronato Insular de Música	Firmado	02/11/2022 12:11:46
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/vDqImeViH3ZY7dSgzdKyrQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

SEGUNDO. –<u>Incremento de los gastos derivados del cumplimiento de nuevos trienios en el año 2023</u>

El cumplimiento de nuevos trienios por parte del personal de este Organismo Autónomo, así como la regularización a la totalidad del ejercicio de los vencidos durante el 2022, supone un incremento en el Capítulo I de gastos del presupuesto del Patronato Insular de Música para 2023 por importe de 20.340,55, conforme al siguiente detalle:

Retribuciones	16.106,08 €
Seguridad Social	4.234,47 €

TERCERO. – <u>Dotación parcial de 2 plazas de VIOLÍN - TUTTI</u>

Con la idea de avanzar en la culminación del proceso de dotación de todas aquellas plazas integrantes de la Relación de Puestos de Trabajo que, con motivo de los recortes operados en los presupuestos del Patronato Insular de Música consecuencia de la crisis económica de 2008, se dejaron sin dotación económica. En esa idea, se dotan parcialmente 2 plazas de VIOLÍN – TUTTI (una por 8 meses y otra por 4 meses) integrantes de la plantilla artística del Organismo Autónomo.

La dotación parcial de estas 2 plazas de VIOLÍN – TUTTI supone un incremento en el Capítulo I de gastos del presupuesto del Patronato Insular de Música para 2023 por importe de 50.020,43€, conforme al siguiente detalle:

Retribuciones	37.721,10 €
Seguridad Social	12.299,33 €

CUARTO. – <u>Baja de Complementos "Ad Personam", Funcional de Responsabilidad y Especial Dedicación</u>

Como consecuencia de la extinción de la relación laboral por jubilación que vinculaba a Dª. María Luisa Gordo Casamayor con el Patronato Insular de Música, para el que prestó servicios como Archivera, se procede a dar de baja del Capítulo I del presupuesto de gastos del PIM para 2022 el Complemento personal transitorio (CPT) que la misma venía percibiendo.

Asimismo, tras la desvinculación por Excedencia de Dª. Genoveva de Cossio Savin d´ Orfond del PIM, se procede a dar de baja del Capítulo I del presupuesto de gastos del PIM para 2022 el Funcional de responsabilidad y el Especial Dedicación que la misma venía percibiendo por el desempeño de las funciones administrativas de gestión contable y tesorería que, tras la creación en los presupuestos de 2022 de la plaza de TAG, Rama Económica, tiene atribuidas, entre otras, estas mismas funciones.

Estas bajas suponen una minoración en el Capítulo I de gastos del presupuesto del Patronato Insular de Música para 2023 por importe de 11.827,65€, conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	vDqImeViH3ZY7dSgzdKyrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Marrero Donate - Técnico Relaciones Laborales Patronato Insular de Música	Firmado	02/11/2022 12:11:46
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/vDqImeViH3ZY7dSgzdKyrQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Retribuciones	8.937,00 €
Seguridad Social	2.890,65 €

QUINTO. – <u>Pensiones a cargo de la entidad local</u>

Con el cumplimento de los 79 años de edad por parte de D. Rafael Temes Rial, músico instrumentista de contrabajo de la OST jubilado, de conformidad con lo establecido en el Plan de Jubilaciones Incentivadas aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronato Insular de Música de fecha 6 de abril de 2006 y ratificado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife mediante Acuerdo Plenario de fecha 28 de abril de 2006, decae la obligación de este Organismo Autónomo de abono del complemento de pensión, lo que supone una minoración en el Capítulo I de gastos del presupuesto del Patronato Insular de Música para 2023 por importe de 4.802,28 €.

SEXTO. – <u>Seguro de grupo de vida</u>

Como consecuencia de la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la suscripción de la póliza de seguro colectivo de vida y accidentes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a favor de ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, el importe total a abonar anualmente por el PIM en concepto de prima asciende a 44.485,00 €, dotándose la aplicación presupuestaria correspondiente por dicha cuantía, lo que supone un incremente el Capítulo I de gastos del presupuesto del Patronato Insular de Música para 2023 por importe de 12.189,87 €.

SÉPTIMO. – <u>Contribuciones al Plan de Pesiones</u>

Desde el ejercicio 2012, como consecuencia de la prohibición expresa establecida por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de que las Administraciones no podían realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, este Organismo Autónomo no ha venido realizando aportaciones como promotor a los empleados adheridos al Plan de Pensiones del OA Patronato Insular de Música, incluido en el Fondo de Pensiones “Fondcanarias empleo, fondo de pensiones”.

Ante lo anterior, también se estableció en el Reglamento de dicho Plan que las aportaciones obligatorias de los partícipes no fueran exigibles hasta tanto se reestablecieran las aportaciones por parte del Promotor.

En la idea de volver a impular el Plan de Pensiones del OA Patronato Insular de Música, incluido en el Fondo de Pensiones “Fondcanarias empleo, fondo de pensiones”, se vuelven a dotar presupuestariamente las aplicaciones presupuestarias destinadas a la contribución por parte de la entidad al Plan de Pensiones, en la cuantía total de 12.928,92€, esto es, el 0,3% de la masa salarial.

Código Seguro De Verificación	vDqImeViH3ZY7dSgzdKyrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Marrero Donate - Técnico Relaciones Laborales Patronato Insular de Música	Firmado	02/11/2022 12:11:46
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/vDqImeViH3ZY7dSgzdKyrQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

OCTAVO. – <u>Gratificaciones del personal funcionario</u>

Con la finalidad de retribuir los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo por el personal funcionario del Cabildo Insular de Tenerife adscrito al Patronato Insular de Música, se dota la aplicación presupuestaria destinada a tal fin con 1.000,00 €.

ANEXO RESUMEN

	Capítulo I 2022	Capítulo I 2023	Incremento
Créditos totales consignados:	5.780.998,58	5.968.118,70	**187.120,12**

Concepto	Retribuciones	Seguridad Social	Total
Incremento 2% retribuciones	81.974,56	25.295,72	**107.270,28**
Cumplimiento trienios	16.106,08	4.234,47	**20.340,55**
Dotación parcial 2 plazas Violín – Tutti	37.721,10	12.299,33	**50.020,43**
Seguro de Vida	12.189,87		**12.189,87**
Contribución Plan Pensiones	12.928,92		**12.928,92**
Gratificaciones	1.000,00		**1.000,00**
Complementos "Ad Personam", Funcional de Responsabilidad y Especial Dedicación	- 8.937,00	- 2.890,65	**- 11.827,65**
Pensiones a cargo de la entidad local	- 4.802,28		**- 4.802,28**
TOTALES:	**148.181,25**	**38.938,87**	**187.120,12**

El Técnico Relaciones Laborales,
Juan Manuel Marrero Donate
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	vDqImeViH3ZY7dSgzdKyrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Marrero Donate - Técnico Relaciones Laborales Patronato Insular de Música	Firmado	02/11/2022 12:11:46
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/vDqImeViH3ZY7dSgzdKyrQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

4.

Patronato Insular de Música

7. Anexo de Personal

2.

Anexo de Personal

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO INSULAR DE MÚSICA				PROPUESTA CAPITULO I (P.I.M.) 2023			
	PRESUPUESTO 2022			PRESUPUESTO 2021 SIN PPTA. MODIF. PLANTILLA			INCREMENTO MASA SALARIAL
	PLANTILLA		Gasto	PLANTILLA		Gasto	
CLASE DE PERSONAL:	**PUESTOS**	**VACANTES**	**COSTE TOTAL (CON SSOCIAL)**	**PUESTOS**	**VACANTES**	**COSTE TOTAL (CON SSOCIAL)**	
DIRECTOR TÉCNICO	0	1	72.022,19	0	1	72.293,29	0,4%
DIRECTOR TITULAR / ARTÍSTICO	0	1	0,00	0	1	0,00	
TOTAL ALTA DIRECCIÓN	**0**	**2**	**72.022,19**	**0**	**2**	**72.293,29**	**0,4%**
GRUPO A1 NIVEL 24	1	2	176.295,96	1	2	180.214,58	2,2%
GRUPO A2 NIVEL 24	0	1	56.656,33	0	1	58.111,91	2,6%
TOTAL FUNCIONARIOS	**1**	**3**	**232.952,29**	**1**	**3**	**238.326,49**	**2,3%**
GRUPO 1 A1	59	27	4.904.834,32	59	27	5.068.635,07	3,3%
GRUPO 2 A2	0	0	0,00	0	0	0,00	
GRUPO 3 C1	2	1	158.736,58	2	1	156.442,57	-1,4%
GRUPO 4 C2	3	2	200.610,64	3	2	199.262,21	-0,7%
GRUPO 5 E (AP)	0	1	0,00	0	1	0,00	
TOTAL PERSONAL LABORAL	**64**	**31**	**5.264.181,54**	**64**	**31**	**5.424.339,85**	**3,0%**
TOTAL PLANTILLA	**65**	**36**	**5.569.156,02**	**65**	**36**	**5.734.959,63**	**3,0%**
PRODUCTIVIDAD			106.058,21			106.058,21	0,0%
GASTOS DE FORMACIÓN			1.500,07			1.500,07	0,0%
PRESTACIONES SOCIALES			30.000,00			30.000,00	0,0%
PÓLIZA DE VIDA Y ACCIDENTES			32.295,13			44.485,00	37,7%
PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD			4.802,28			0,00	-100,0%
PREMIO ANTIGÜEDAD			1.341,46			1.341,46	0,0%
TRANSPORTE DEL PERSONAL			1.000,00			1.000,00	0,0%
RETRIBUCIONES EN ESPECIE			0,00			0,00	
OTRO PERSONAL			0,00			0,00	
OTRAS REMUNERACIONES			8.845,41			8.845,41	0,0%
CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES			0,00			12.928,92	
GRATIFICACIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIOS			0,00			1.000,00	
INCREMENTOS RETRIBUTIVOS 2022			0,00			78.662,84	
PREVISIÓN INCREMENTOS RETRIBUTIVOS 2023			0,00			213.844,14	
AYUDA DE ESTUDIOS			26.000,00			26.000,00	0,0%
TOTAL GASTOS FUERA PLANTILLA			**211.842,56**			**525.666,05**	**148,1%**
TOTAL CAPÍTULO I	**65**	**36**	**5.780.998,58**	**65**	**36**	**6.260.625,68**	**8,3%**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

4.

Patronato Insular de Música

8.

Liquidación del Presupuesto 2021

Dirección Insular de Hacienda
Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria
D0000002546

DECRETO

Asunto: *Aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 de las siguientes entidades: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, Consejo Insular de Aguas de Tenerife, Organismo Autónomo de Museos y Centros, Patronato Insular de Música, Consorcio Isla Baja y Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.*

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2021 de los Organismos Autónomos dependientes y de los Consorcios adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como del Informe-Propuesta de la Intervención General de fecha 11 de abril de 2022, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DISPONGO

PRIMERO: **Aprobar** la **Liquidación del Presupuesto** correspondiente al ejercicio **2021** de las siguientes entidades, siendo el detalle del Resultado Presupuestario y del Remanente de Tesorería el que a continuación se relaciona:

- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.
- Consejo Insular de Aguas de Tenerife
- Organismo Autónomo de Museos y Centros.
- Patronato Insular de Música.
- Consorcio Isla Baja.
- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	188.190.196,84	190.710.475,19		-2.520.278,35
b) Operaciones de capital	6.423.951,90	3.656.005,36		2.767.946,54
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**194.614.148,74**	**194.366.480,55**		**247.668,19**
c) Activos financieros	1.160.773,25	1.160.773,25		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**1.160.773,25**	**1.160.773,25**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**195.774.921,99**	**195.527.253,80**		**247.668,19**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			5.245.455,34	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			29.407.288,37	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			28.072.671,92	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**6.580.071,79**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**6.827.739,98**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**78.751.760,31**		**74.878.874,10**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**5.820.551,60**		**7.725.108,02**
- (+) del Presupuesto corriente	3.103.578,05		4.983.400,47	
- (+) de Presupuestos cerrados	2.666.925,44		2.691.659,44	
- (+) de operaciones no presupuestarias	50.048,11		50.048,11	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**26.195.464,49**		**23.433.829,36**
- (+) del Presupuesto corriente	14.294.263,62		12.604.591,39	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	11.901.200,87		10.829.237,97	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-4.708.735,95**		**-5.268.870,50**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.745.634,38		5.320.452,61	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	36.898,43		51.582,11	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**53.668.111,47**		**53.901.282,26**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		2.353.275,72		2.336.135,12
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		42.117.507,22		45.212.636,21
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**9.197.328,53**		**6.352.510,93**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
Firma
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	25.528.373,79	24.558.316,10		970.057,69
b) Operaciones de capital	14.255.423,04	12.614.823,45		1.640.599,59
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**39.783.796,83**	**37.173.139,55**		**2.610.657,28**
c) Activos financieros	62.792,00	62.792,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**62.792,00**	**62.792,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**39.846.588,83**	**37.235.931,55**		**2.610.657,28**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			3.806.138,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.951.586,56	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			9.808.551,97	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**-1.050.827,41**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**1.559.829,87**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**5.137.795,34**		**7.217.391,92**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**31.893.167,42**		**25.622.471,07**
- (+) del Presupuesto corriente	23.076.521,50		18.932.298,49	
- (+) de Presupuestos cerrados	8.523.086,02		6.422.135,79	
- (+) de operaciones no presupuestarias	293.559,90		268.036,79	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**8.159.662,34**		**6.528.418,70**
- (+) del Presupuesto corriente	7.689.574,49		6.097.441,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	183.855,29		183.855,29	
- (+) de operaciones no presupuestarias	286.232,56		247.122,41	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**0,00**		**-1.517,47**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		1.517,47	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**28.871.300,42**		**26.309.926,82**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		6.578.076,09		5.946.062,95
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		17.551.468,05		13.553.187,85
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**4.741.756,28**		**6.810.676,02**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	7.894.477,17	6.881.879,86		1.012.597,31
b) Operaciones de capital	962.469,59	312.390,92		650.078,67
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**8.856.946,76**	**7.194.270,78**		**1.662.675,98**
c) Activos financieros	34.456,00	34.456,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**34.456,00**	**34.456,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**8.891.402,76**	**7.228.726,78**		**1.662.675,98**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			534.898,28	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.406.605,39	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**-871.707,11**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**790.968,87**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**3.832.138,65**		**2.217.616,88**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**852.230,12**		**918.900,76**
- (+) del Presupuesto corriente	373.307,12		440.978,58	
- (+) de Presupuestos cerrados	476.899,25		475.898,43	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.023,75		2.023,75	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**269.039,24**		**387.488,79**
- (+) del Presupuesto corriente	17.369,58		155.391,34	
- (+) de Presupuestos cerrados	51.693,30		51.693,30	
- (+) de operaciones no presupuestarias	199.976,36		180.404,15	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-3.624,70**		**0,00**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.624,70		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**4.411.704,83**		**2.749.028,85**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		469.428,50		469.169,09
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		1.416.605,40		544.811,26
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**2.525.670,93**		**1.735.048,50**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	6.557.217,22	5.789.984,86		767.232,36
b) Operaciones de capital	-11.848,32	12.326,02		-24.174,34
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**6.545.368,90**	**5.802.310,88**		**743.058,02**
c) Activos financieros	75.923,00	75.923,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**75.923,00**	**75.923,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**6.621.291,90**	**5.878.233,88**		**743.058,02**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			232.917,51	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			15.326,69	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**217.590,82**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**960.648,84**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**2.580.068,28**		**1.882.879,07**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**171.322,56**		**132.433,29**
- (+) del Presupuesto corriente	115.255,27		110.093,43	
- (+) de Presupuestos cerrados	54.109,24		20.381,81	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.958,05		1.958,05	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**273.346,16**		**280.342,70**
- (+) del Presupuesto corriente	0,00		44.319,48	
- (+) de Presupuestos cerrados	35.736,38		35.736,38	
- (+) de operaciones no presupuestarias	237.609,78		200.286,84	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-53.249,37**		**-53.232,37**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	53.249,37		53.232,37	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**2.424.795,31**		**1.681.737,29**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		17.003,22		8.117,30
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		29.271,88		281.613,66
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**2.378.520,21**		**1.392.006,33**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

CONSORCIO ISLA BAJA

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	481.380,04	442.429,36		38.950,68
b) Operaciones de capital	-6,12	1.098,00		-1.104,12
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**481.373,92**	**443.527,36**		**37.846,56**
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**0,00**	**0,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**481.373,92**	**443.527,36**		**37.846,56**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			15.000,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**15.000,00**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**52.846,56**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	Año 2021		Año 2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**254.865,63**		**204.279,23**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**89.455,02**		**117.228,21**
- (+) del Presupuesto corriente	44.727,51		117.228,21	
- (+) de Presupuestos cerrados	44.727,51		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**34.209,94**		**49.243,29**
- (+) del Presupuesto corriente	20.925,87		38.900,34	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	13.284,07		10.342,95	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**0,00**		**0,00**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**310.110,71**		**272.264,15**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00		0,00
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		0,00		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**310.110,71**		**272.264,15**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
Firma
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	19.829.813,19	18.221.653,65		1.608.159,54
b) Operaciones de capital	-435.449,96	1.039.665,59		-1.475.115,55
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**19.394.363,23**	**19.261.319,24**		**133.043,99**
c) Activos financieros	108.000,00	108.000,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**108.000,00**	**108.000,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**19.502.363,23**	**19.369.319,24**		**133.043,99**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.709.105,78	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.831.268,40	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**-122.162,62**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**10.881,37**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**7.900.416,41**		**8.075.125,35**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**1.630.715,83**		**1.230.363,17**
- (+) del Presupuesto corriente	629.103,73		212.764,85	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.001.609,51		1.017.065,54	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2,59		532,78	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**925.713,33**		**805.909,79**
- (+) del Presupuesto corriente	6.230,36		144,84	
- (+) de Presupuestos cerrados	512,36		512,36	
- (+) de operaciones no presupuestarias	918.970,61		805.252,59	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-11.506,16**		**-11.877,39**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	11.506,16		11.877,39	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**8.593.912,75**		**8.487.701,34**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		984.403,73		1.003.262,38
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		6.217.551,76		5.731.597,79
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**1.391.957,26**		**1.752.841,17**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

4.

Patronato Insular de Música

9.

Avance de la Liquidación del Presupuesto 2022

INTERVENCIÓN DELEGADA
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

Fecha: 14 de noviembre de 2022

Destinatario: Administración del P.I.M.

Asunto: AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022 DEL O.A. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 18.1.b) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y de conformidad con lo previsto en las Reglas 9 y 54 a 57 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (en adelante IMNCL), esta Intervención Delegada ha procedido a elaborar el **Avance de la Liquidación del Presupuesto 2022** que debe acompañarse al Presupuesto del ejercicio 2023.

Según se establece en la Regla 55 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, el Avance de la Liquidación del Presupuesto corriente constará de dos partes:

a) Liquidación del presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio.

b) Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

I. PRIMERA PARTE: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 REFERIDA A DIEZ MESES DEL EJERCICIO.

Según se dispone en la Regla 56 de la IMNCL, esta Primera parte pondrá de manifiesto el importe correspondiente a:

1.- En relación con el estado de gastos y como mínimo a nivel de capítulo:

a) Los créditos iniciales, sus modificaciones (distinguiendo, al menos, las incorporaciones de remanentes de crédito de las demás modificaciones) y los créditos definitivos.

b) Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.

c) Las obligaciones reconocidas netas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.

Código Seguro De Verificación	1LC98nHefJSKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª de la Paz Herrera Domínguez - Interventora Delegada Organismo Autónomo Patronato Insular de Música	Firmado	14/11/2022 14:36:16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LC98nHefJSKdY6jvQNYpg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/8

1667 de 2814

d) Los pagos realizados, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas netas.

e) Las obligaciones pendientes de pago.

f) Los remanentes de crédito.

2.- En relación con el estado de ingresos y como mínimo a nivel de capítulo:

a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.

b) Los derechos reconocidos.

c) Los derechos anulados.

d) Los derechos cancelados.

e) Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.

f) La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.

g) Los derechos pendientes de cobro.

h) La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

3.- El Resultado presupuestario.

I.A) ESTADO DE GASTOS A 31 DE OCTUBRE DE 2022.

Los créditos iniciales se cifraban en 7.131.781,07.-€ que resultan coincidentes con los créditos definitivos, al no haberse aprobado ninguna modificación de crédito a fecha 31 de octubre de 2022.

Código Seguro De Verificación	1LC98nHefJSKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª de la Paz Herrera Domínguez - Interventora Delegada Organismo Autónomo Patronato Insular de Música	Firmado	14/11/2022 14:36:16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LC98nHefJSKdY6jvQNYpg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/8

1668 de 2814

En lo referente a los gastos comprometidos y obligaciones reconocidas netas respecto a los créditos definitivos del Presupuesto de gastos corriente, se obtienen los siguientes datos de su ejecución por capítulos, distinguiendo asimismo entre gastos por operaciones corrientes, de capital y financieras:

CAPÍTULO/DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
1.- GASTOS DE PERSONAL	5.780.998,58	4.011.870,02	69,40	4.004.226,02	69,27
2.- GTOS. EN BS CORRIENTES Y SS	1.182.050,24	954.048,58	80,71	734.898,16	62,17
3.- GASTOS FINANCIEROS	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.975.058,82	4.965.918,60	71,20	4.739.124,18	67,94
6.- INVERSIONES REALES	6.722,25	527,50	7,85	527,50	7,85
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.722,25	527,50	7,85	527,50	7,85
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00	54.624,00	36,42	54.624,00	36,42
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	150.000,00	54.624,00	36,42	54.624,00	36,42
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	7.131.781,07	5.021.070,10	70,40	4.794.275,68	**67,22**

En consecuencia, **a nivel de disposición o compromiso del gasto**, la ejecución del Presupuesto de Gastos a 31 de octubre del corriente asciende a un **70,40%** y a la vista de las cifras que presentan **las obligaciones reconocidas netas el grado de ejecución del Presupuesto de Gastos** es de un **67,22%.**

Con respecto a los pagos realizados en relación a las obligaciones reconocidas netas, se extraen las cifras y porcentajes que se indican a continuación por capítulos, diferenciando igualmente entre gastos por operaciones corrientes, de capital y financieras:

CAPÍTULO/DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS LÍQUIDOS	%
1.- GASTOS DE PERSONAL	5.780.998,58	4.004.226,02	4.004.226,02	100,00
2.- GASTOS EN BS CORRIENTES Y SS	1.182.050,24	734.898,16	734.898,16	100,00
3.- GASTOS FINANCIEROS	12.000,00	0,00	0,00	0,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.975.058,82	4.739.124,18	4.739.124,18	100,00
6.- INVERSIONES REALES	6.722,25	527,50	527,50	100,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	1LC98nHefJSKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª de la Paz Herrera Domínguez - Interventora Delegada Organismo Autónomo Patronato Insular de Música	Firmado	14/11/2022 14:36:16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LC98nHefJSKdY6jvQNYpg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/8

1669 de 2814

CAPÍTULO/DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS LÍQUIDOS	%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.722,25	527,50	527,50	100,00
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00	54.624,00	54.624,00	100,00
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	150.000,00	54.624,00	54.624,00	100,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	7.131.781,07	4.794.275,68	4.794.275,68	**100,00**

Las obligaciones pendientes de pago a nivel de capítulo del Presupuesto de Gastos, diferenciando igualmente entre gastos por operaciones corrientes, de capital y financieras, son las siguientes:

CAPÍTULO/DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS LÍQUIDOS	OBLIG.PENDIENTES DE PAGO
1.- GASTOS DE PERSONAL	4.004.226,02	4.004.226,02	0,00
2.- GASTOS EN BS CORRIENTES Y SS	734.898,16	734.898,16	0,00
3.- GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.739.124,18	4.739.124,18	0,00
6.- INVERSIONES REALES	527,50	527,50	0,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	527,50	527,50	0,00
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	54.624,00	54.624,00	0,00
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	54.624,00	54.624,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.794.275,68	4.794.275,68	0,00

Por último, los remanentes de crédito totales se cifran en 2.337.505,39.-€, siendo su detalle por capítulos el que se muestra a continuación:

CAPÍTULO/DESCRIPCIÓN	NO COMPROMETIDOS	COMPROMETIDOS	REMANENTES DE CRÉDITO
1.- GASTOS DE PERSONAL	1.769.128,56	7.644,00	1.776.772,56
2.- GASTOS EN BS CORRIENTES Y SS	228.001,66	219.150,42	447.152,08
3.- GASTOS FINANCIEROS	12.000,00	0,00	12.000,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00	0,00	10,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.009.140,22	226.794,42	2.235.934,64
6.- INVERSIONES REALES	6.194,75	0,00	6.194,75

Código Seguro De Verificación	1LC98nHefJSKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª de la Paz Herrera Domínguez - Interventora Delegada Organismo Autónomo Patronato Insular de Música	Firmado	14/11/2022 14:36:16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LC98nHefJSKdY6jvQNYpg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/8

1670 de 2814

CAPÍTULO/DESCRIPCIÓN	NO COMPROMETIDOS	COMPROMETIDOS	REMANENTES DE CRÉDITO
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.194,75	0,00	6.194,75
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	95.376,00	0,00	95.376,00
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	95.376,00	0,00	95.376,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.110.710,97	226.794,42	2.337,505,39

I.B) ESTADO DE INGRESOS A 31 DE OCTUBRE DE 2022.

En cuanto a las previsiones de ingresos y sus modificaciones, indicar que las previsiones iniciales de ingresos resultan coincidentes con las previsiones definitivas al no haberse aprobado a 31 de octubre de 2022 ningún expediente de modificación de créditos.

En lo referente a los derechos anulados y cancelados, obtenemos los datos siguientes a 31 de octubre de 2022:

CAPÍTULO/DESCRIPCIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS
3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS, OTR.	15.000,00	1.609,30	0,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.139.445,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.154.445,00	0,00	0,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8.-ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	5.154.445,00	1.609,30	0,00

La evolución experimentada en los derechos reconocidos netos con respecto a las previsiones definitivas, así como en la recaudación neta obtenida, por capítulos y distinguiendo también entre ingresos por operaciones corrientes, de capital y financieras, es la que sigue:

Código Seguro De Verificación	1LC98nHefJSKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª de la Paz Herrera Domínguez - Interventora Delegada Organismo Autónomo Patronato Insular de Música	Firmado	14/11/2022 14:36:16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LC98nHefJSKdY6jvQNYpg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/8

1671 de 2814

CAPÍTULO/DESCRIPCIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS NETOS	%	RECAUDACIÓN NETA	%
3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS, OTR.	221.800,00	13.390,70	6,04	13.390,70	100,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.753.258,82	5.139.445,00	76,10	5.139.445,00	100,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.975.028,82	5.152.835,70	73,88	5.152.835,70	100,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.722,25	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.722,25	0,00	0,00	0,00	0,00
8.-ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	7.131.781,07	5.152.835,70	**72,25**	5.152.835,70	100,00

Los derechos reconocidos netos se sitúan en 5.152.835,70.-€, lo que supone un **grado de ejecución del Presupuesto de Ingresos del 72,25%** y la **recaudación** sobre derechos reconocidos representa un **100,00%.**

En cuanto a los derechos pendientes de cobro, éstos se cifran en 0,00.-€, siendo su detalle por capítulos y distinguiendo entre operaciones corrientes, de capital y financieras el siguiente:

CAPÍTULO/DESCRIPCIÓN	DERECHOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS, OTR.	13.390,70	13.390,70	0,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.139.445,00	5.139.445,00	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.152.835,70	5.152.835,70	0,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8.-ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	5.152.835,70	5.152.835,70	0,00

Finalmente, se muestra con respecto al Estado de Ingresos la comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas:

CAPÍTULO/DESCRIPCIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS NETOS	DIFERENCIA
3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS, OTR.	221.800,00	13.390,70	-208.409,30
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.753.258,82	5.139.445,00	-1.613.813,82

Código Seguro De Verificación	1LC98nHefJSKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª de la Paz Herrera Domínguez - Interventora Delegada Organismo Autónomo Patronato Insular de Música	Firmado	14/11/2022 14:36:16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LC98nHefJSKdY6jvQNYpg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/8

1672 de 2814

CAPÍTULO/DESCRIPCIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS NETOS	DIFERENCIA
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.975.028,82	5.152.835,70	-1.822.223,12
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.722,25	0,00	-6.722,25
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.722,25	0,00	-6.722,25
8.-ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00	0,00	-150.000,00
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	150.000,00	0,00	-150.000,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	7.131.781,07	5.152.835,70	-1.978.945,37

I.C) RESULTADO PRESUPUESTARIO.

A 31 de octubre de 2022, la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas es **positiva** por importe de 358.560,02.-€, conforme al detalle siguiente:

Derechos reconocidos netos a 31 de octubre…….. 5.152.835,70.-€

Obligaciones reconocidas netas a 31 de octubre…….. 4.794.275,68.-€

Diferencia…….. 358.560,02.-€

Hay que tener en cuenta que el Resultado presupuestario es objeto de ajuste al cierre del ejercicio por el importe de las obligaciones financiadas con cargo al Remanente de Tesorería y de las desviaciones positivas y negativas de financiación del ejercicio.

II. SEGUNDA PARTE: ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE.

Conforme a la Regla 57 de la IMNCL, la Segunda parte pondrá de manifiesto los importes que se estime presentará la Liquidación del presupuesto del ejercicio. Esta información incluirá, al menos, los créditos y previsiones definitivas y las obligaciones y derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos y las previsiones definitivas, respectivamente.

Código Seguro De Verificación	1LC98nHefJSKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª de la Paz Herrera Domínguez - Interventora Delegada Organismo Autónomo Patronato Insular de Música	Firmado	14/11/2022 14:36:16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LC98nHefJSKdY6jvQNYpg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/8

1673 de 2814

En lo que se refiere al Estado de Gastos del Presupuesto, la estimación al cierre de los créditos definitivos y obligaciones reconocidas netas es la siguiente:

CAPÍTULO/DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS AL CIERRE	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS AL CIERRE	%
1.- GASTOS DE PERSONAL	5.712.597,40	5.248.350,51	91,87
2.- GASTOS EN BS CORRIENTES Y SS	1.264.256,25	1.062.860,23	84,07
3.- GASTOS FINANCIEROS	12.000,00	0,00	0,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.988.863,65	6.311.210,74	90,30
6.- INVERSIONES REALES	6.722,25	3.025,01	45,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.722,25	3.025,01	45,00
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00	89.000,00	59,33
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	150.000,00	89.000,00	59,33
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	7.145.585,90	6.403.235,75	89,61

Por su parte, la estimación de las previsiones definitivas y derechos reconocidos netos del Estado de Ingresos del Presupuesto es la que se muestra a continuación:

CAPÍTULO/DESCRIPCIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS AL CIERRE	DERECHOS NETOS AL CIERRE	%
3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS, OTR.	221.800,00	221.800,00	100,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.753.258,82	6.639.258,82	98,31
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.975.058,82	6.861.058,82	98,37
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.722,25	6.722,25	100,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.722,25	6.722,25	100,00
8.-ACTIVOS FINANCIEROS	163.804,83	89.000,00	59,33
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	163.804,83	89.000,00	59,33
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	7.145.585,90	6.956.781,07	97,36

LA INTERVENTORA DELEGADA,

Mª Paz Herrera Domínguez

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	1LC98nHefJSKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª de la Paz Herrera Domínguez - Interventora Delegada Organismo Autónomo Patronato Insular de Música	Firmado	14/11/2022 14:36:16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LC98nHefJSKdY6jvQNYpg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/8

1674 de 2814

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

C.

Entidades Públicas Empresariales

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

C.

Entidades Públicas Empresariales

1.

Tenerife Espacio de las Artes

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

C.

Entidades Públicas Empresariales

1.

Tenerife Espacio de las Artes

1.

Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2023
TEA Tenerife Espacio de las Artes (E.P.E.)	
MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2023	

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

Tenerife Espacio de las Artes (TEA) es un complejo arquitectónico de aproximadamente 20.622 metros cuadrados que alberga un museo y un centro de arte contemporáneo, el Centro de Fotografía Isla de Tenerife y la Biblioteca Municipal Central de Santa Cruz de Tenerife. Además, el inmueble dispone de un salón de actos, un restaurante, una tienda, una plaza pública, numerosas oficinas entre los que se encuentran los servicios administrativos de patrimonio histórico, cultura, educación y juventud del Cabildo Insular de Tenerife.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2023

El centro tiene varios objetivos prioritarios:

1. Apoyar la producción artística y ser un espacio de referencia para los/as creadores/as canarios.
2. Poner de manifiesto la importancia social del arte contemporáneo y llevar a cabo una labor de mediación con los diferentes públicos.
3. Ser un laboratorio para la experimentación y la investigación en el campo de las artes, con un marcado carácter transdisciplinar.
4. Promover la creación y la investigación artística.
5. Generar pensamiento y formación en relación al arte actual.
6. Ofrecer espacios para el encuentro, el debate, el diálogo, la participación y la creación.
7. Propiciar la participación activa de los públicos.
8. Propiciar la recepción crítica de las manifestaciones artísticas más actuales.
9. Poner de manifiesto la importancia del arte contemporáneo como un eje estratégico para el desarrollo cultural y social de Tenerife.

Dada la actual situación pandémica, las prioridades estratégicas del centro de han adaptado, generando un nuevo panel de objetivos que integra los objetivos generales declarados para años anteriores con la necesidad de recuperar las magnitudes de actividad previas a la pandemia, minimizando los efectos de esta en la programación a desarrollar durante el ejercicio 2023.

PROYECTOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2023

Las líneas programáticas se mantienen fieles a la estrategia planteadas en el proyecto para la dirección artística de TEA 2018-2021.Intentamos así continuar con muchas de las cuestiones que ya planteamos en la programación de 2020. Desde un inicio se aludía a una sociedad cada vez más frágil a la hora de abordar lo colectivo y lo procomún. La situación actual hace que estas cuestiones cobren aún mayor fuerza y exijan

del centro la posibilidad de pensar un futuro más inclusivo que requiere entender el modo en que hemos asumido nuestro pasado e historia cultural y social.

Principio de Incertidumbre como documento vertebrador de la dirección artística (2019- 2022) del centro establece así las siguientes pautas:

- Reescribir y reformular la narrativa histórica del contexto tanto geográfico cómo social en el que se inserta TEA.
- Problematizar y poner de manifiesto los distintos procesos y fines que operan en las narrativas asumidas como oficiales.
- Problematizar conceptos como lo atávico, lo vernacular y los mitos en la construcción de conceptos identitarios.
- Atender al turismo como hecho sustantivo de ese discurso identitario e histórico en el que el propio TEA se inscribe como supuesto recurso y autor.
- Apoyar, detectar e incentivar de forma decidida los procesos de investigación ya establecidos en torno a las cuestiones anteriores asumiendo el potencial de TEA, no sólo como “dispensador” de recursos, sino como una plataforma de investigación y respaldo.
- Establecer y promover los procesos de investigación que permitan entender los procesos colectivos asociados a la práctica contemporánea, con el n de replantear y analizar de forma dialéctica criterios como autor, autoría y mediación en todas las disciplinas y lenguajes.
- Atendiendo a los criterios establecidos por la estrategia educativas del Cabildo de Tenerife, establecer un marco especulativo y de innovación sobre la práctica museística y la experimentación en este campo.

RESULTADO 2023 Y EVOLUCIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

El escenario presupuestario para 2023 supone la integración de algunas contradicciones en cuanto a predicciones, expectativas y proyecciones se refiere. Por un lado, varios indicadores relacionados con la capacidad de generar ingresos de la administración pública auguran un buen año para la recaudación estatal. Sin embargo, por otro lado, los índices de confianza empresarial y otras estimaciones relacionadas con los mercados continuos, de valores o ajustes monetarios son menos optimistas y nos alertan de disrupciones vinculadas fundamentalmente con la inestabilidad de estos mercados, así como otros episodios críticos en relación al sector energético, por poner un ejemplo. Todo ello nos hace posicionarnos con moderación en cuanto a la capacidad prospectiva de estimar cuantitativamente lo relacionado con los ingresos y gastos de esta entidad.

En función de lo anterior, en cuanto a la capacidad de generar ingresos de la entidad, en TEA se consolidan los ingresos, (a la fecha de la firma de la presente, se confirman los mismos importes para las aportaciones específicas “Desarrollo de servicios y actividades culturales”, “Espacio cultura”, “Espacio patrimonio histórico”, “Centro información juvenil” y “Dirección artística”) y se asumen los incrementos contractuales de la “Anualidad compra COFF”. En términos de ingresos por aportaciones específicas, se presenta un total de 2.101.703,11 €. En cuanto a las aportaciones específicas debemos llamar Respecto a los ingresos propios, se actualizan las previsiones para el ejercicio 2023 asumiendo cierta recuperación de la actividad previa a la pandemia en cuanto a capacidad de generar ingresos por las concesiones de la cafetería, la tienda y el alquiler de espacios, fundamentalmente, ascendiendo a la cifra de 138.683,68€.

En el ámbito de los gastos, la entidad sigue apostando por consolidar una estructura de contratos anuales que buscan la adecuación a la normativa de contratación pública, laboral, de estabilidad presupuestaria, así como buenas prácticas en materia de mejora de las condiciones laborales de personal subcontratado, entre otros aspectos. Los gastos generales destinados al cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas durante anteriores ejercicios, fruto de las decisiones de los diferentes órganos de gobierno de la entidad, superan el millón de euros (contratos de vigilancia, de auxiliares, de suministro eléctrico, de servicio de educadoras, así como de asistencia técnica audiovisual o de mantenimiento informático) con un 51,22% del total del presupuesto en concepto de gastos generales. El proyecto artístico supone el 18,88% del presupuesto. Los contratos de mayor importe del próximo ejercicio están vinculados a la prestación de

los servicios de vigilancia y protección de las personas e instalaciones de la entidad; suministro eléctrico y el contrato de atención público y visitantes y condiciones de sala. Sobre el suministro eléctrico y fruto de la crisis internacional en este ámbito, para el próximo año se estima un incremento del coste, llegando la previsión del departamento responsable, a los 500.000€.

La entidad sigue sin contabilizar la cesión del edificio por parte del ECIT. Sin embargo, fruto de la iniciativa de parte, existe un acuerdo con la D.I. de Hacienda para estudiar la situación del asunto y proponer medidas que regularicen esta situación a lo largo del próximo ejercicio. Se trata de valorar adecuadamente el impacto en las cuentas anuales de la entidad de la cesión de un bien por un importe que repercutiría de manera considerable en el patrimonio de la entidad, con consecuencias contables o fiscales que propician la adecuada consideración de tal decisión.

Por otro lado, debemos recordar que la entidad tiene un Fondo de Maniobra negativo. Sin embargo, se están realizando cuantas acciones se consideran pertinentes para mejorar esta circunstancia, tal es así que se ha mejorado el Patrimonio Neto de la sociedad que a 31/12/2021 era de 8.633.702,38 € lo que, junto con el respaldo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, como corporación que constituyó a esta entidad, indica que el TEA a pesar del fondo de maniobra negativo está haciendo frente a sus obligaciones de manera regular.

Respecto a los gastos salariales se propone un incremento derivado del incremento relativo a la inflación y la dotación parcial de una plaza de nueva incorporación, fruto de la reconversión de una antigua plaza de técnico de grado medio en marketing a una de TGM de Registro y condiciones de conservación. Se sigue consignando la partida relativa a la plaza de TAG rama económica y TAG jurídico que no se ha conseguido integrar en la plantilla durante 2022 y se prevé la incorporación de una persona como TGM en Biblioteconomía, tal y como se aprobó durante 2022.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

C.

Entidades Públicas Empresariales

1.

Tenerife Espacio de las Artes

2.

PAIF 2023

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TEA) Tenerife Espacio de las Artes, EPEL

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**9**
Designados por el sector público	**9**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	9
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Pedro M. Martín Domínguez	24-jul-2019
Vicepresidencia	Alejandro Krawietz Rodríguez	2-oct-2020
Secretaría	Domingo J. Hernández Hernández	
Vicesecretaría		
Vocal 1	Carmen Luz Baso Lorenzo	25-nov-2019
Vocal 2	Liskel Álvarez Domínguez	25-nov-2019
Vocal 3	Enrique Arriaga Álvarez	8-oct-2020
Vocal 4	María José Belda Díaz	13-may-2020
Vocal 5	Verónica Meseguer del Pino	25-nov-2019
Vocal 6	Jose David Carballo Ceballos	5-abr-2022
Vocal 7	Valentín González Évora	5-abr-2022
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Jeronimo Cabrera	
Letrado Asesor	Vacante	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TEA) Tenerife Espacio de las Artes, EPEL

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	100,00 %	1			8.633.702,38					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Interventor Cabildo

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TEA) Tenerife Espacio de las Artes, EPEL

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	OPERACIONES CONTINUADAS				
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**42.362,96**	**27.200,00**	**67.736,25**	**88.680,68**
a)	Ventas				0,00
b)	Prestaciones de servicios	42.362,96	27.200,00	67.736,25	88.680,68
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding				
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**				
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**				
4.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías				
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles				
c)	Trabajos realizados por otras empresas				
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**1.761.832,18**	**1.799.714,36**	**2.906.010,75**	**1.863.323,81**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	24.153,18	35.000,00	18.477,03	50.003,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.737.679,00	1.764.714,36	2.887.533,72	1.813.320,81
6.	**Gastos de personal**	**-614.089,64**	**-776.018,43**	**-695.514,71**	**-859.788,15**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-497.428,20	-594.563,53	-549.745,78	-667.714,79
	Sueldos, salarios y asimilados detallados en FC-13 (Personal)	*-497.428,20*	*-594.563,53*	*-549.745,78*	*-667.714,79*
	Sueldos, salarios y asimilados no incoporados en FC-13 (Personal)				
b)	Cargas sociales	-116.661,44	-181.454,90	-145.768,93	-192.073,36
c)	Provisiones				0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-2.403.565,22**	**-2.435.912,38**	**-4.174.326,40**	**-2.562.191,63**
a)	Servicios exteriores	-2.398.012,16	-2.420.912,38	-3.607.301,71	-2.547.191,63
b)	Tributos	-5.553,06	-15.000,00	-567.024,69	-15.000,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales				
d)	Otros gastos de gestión corriente				
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero				
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-39.900,02**	**-35.059,37**	**-36.059,37**	**-35.183,68**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-1.992,31	-9,50	-1.009,50	
b)	Amortización del inmovilizado material	-37.907,71	-35.049,87	-35.049,87	-35.183,68
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias				
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**13.336,40**	**9.746,00**	**9.870,12**	**8.665,88**
10.	**Excesos de provisiones**				
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding				
11.a	**Subvenciones concedidas y transferencia realizadas por la entidad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Al sector público local de carácter administrativo				
b)	Al sector público local de carácter empresarial o fundacional				
c)	A otros				
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**				
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**7.110,87**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales			-1.279,40	
b)	Ingresos excepcionales			8.390,27	
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**-1.240.023,34**	**-1.410.329,82**	**-1.915.172,49**	**-1.496.493,09**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**79,73**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	79,73	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*				
a2)	*En terceros*			*79,73*	
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*				
b2)	*De terceros*				
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero				
15.	**Gastos financieros**	**-43.301,65**	**-40.830,61**	**-40.870,86**	**-38.437,06**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-43.301,65	-40.830,61	-40.830,61	-38.437,06
b)	Por deudas con terceros			-40,25	
c)	Por actualización de provisiones				
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros				
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas				
b)	Resultados por enajenaciones y otras				
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros				
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores				
c)	Resto de ingresos y gastos				
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-43.301,65**	**-40.830,61**	**-40.791,13**	**-38.437,06**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-1.283.324,99**	**-1.451.160,43**	**-1.955.963,62**	**-1.534.930,15**
20.	**Impuesto sobre beneficios**				
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**-1.283.324,99**	**-1.451.160,43**	**-1.955.963,62**	**-1.534.930,15**
B)	OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**				
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-1.283.324,99**	**-1.451.160,43**	**-1.955.963,62**	**-1.534.930,15**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TEA) Tenerife Espacio de las Artes, EPEL

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2021			Estimación 2022			Previsión 2023		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:								**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
	0,00								
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**42.362,96**	**2.011,07**		**67.736,25**	**3.454,75**		**88.680,68**	**5.707,64**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***42.362,96***	***2.011,07***		***67.736,25***	***3.454,75***		***88.680,68***	***5.707,64***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**42.362,96**	**2.011,07**		**67.736,25**	**3.454,75**		**88.680,68**	**5.707,64**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**42.362,96**	**2.011,07**		**67.736,25**	**3.454,75**		**88.680,68**	**5.707,64**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**8.390,27**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**8.390,27**	**0,00**	
DEVOLUCION AYUDA AUDIVISUALES		8.390,27		
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**-1.279,40**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**-1.279,40**	**0,00**	
Recargos Seguridad Social (regularizacion categoria profesional)		-1.279,40		
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**24.153,18**	**18.477,03**	**50.003,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	24.153,18	18.477,03	50.003,00	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**1.737.679,00**	**2.887.533,72**	**1.813.320,81**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma	10.820,00			
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	1.683.692,90	2.846.703,11	1.774.883,75	
b.5. Otros entes (Unión Europea)				
b.6. Otros entes (Resto)	43.166,10	40.830,61	38.437,06	
b.7. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2023	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo		0,00	
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional		0,00	
a.3. A otros		0,00	

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TEA) Tenerife Espacio de las Artes, EPEL

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**10.485.317,54**	**11.329.401,74**	**10.523.593,80**	**12.403.410,12**
I.	**Inmovilizado intangible**	**2.561.009,50**	**2.561.000,00**	**2.560.000,00**	**2.560.000,00**
1.	Desarrollo				
2.	Concesiones				
3.	Patentes, licencias, marcas y similares				
4.	Fondo de comercio				
5.	Aplicaciones informáticas	9,50	1.000,00	0,00	
6.	Investigación				
7.	Propiedad intelectual				
8.	Otros inmovilizado intangible	2.561.000,00	2.560.000,00	2.560.000,00	2.560.000,00
II.	**Inmovilizado material**	**7.921.336,37**	**8.765.430,07**	**7.960.622,13**	**9.840.438,45**
1.	Terrenos y construcciones				
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	7.921.336,37	8.765.430,07	7.960.622,13	9.840.438,45
3.	Inmovilizado en curso y anticipos				
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos				
2.	Construcciones				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**2.971,67**	**2.971,67**	**2.971,67**	**2.971,67**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a terceros				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones	2.971,67	2.971,67	2.971,67	2.971,67
VI.	**Activos por impuesto diferido**				
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**986.934,75**	**989.215,66**	**2.763.949,32**	**656.846,71**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Existencias**	**141,85**	**141,85**	**141,85**	**141,85**
1.	Comerciales				
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	141,85	141,85	141,85	141,85
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*	*141,85*	*141,85*	*141,85*	*141,85*
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*				
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados				
6.	Anticipos a proveedores				
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**396.167,95**	**113.515,04**	**739.738,34**	**57.964,98**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	87.176,77	32.073,82	36.451,81	36.451,81
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*				
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*87.176,77*	*32.073,82*	*36.451,81*	*36.451,81*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas				
3.	Deudores varios	17.977,00		16.954,00	0,00
4.	Personal	15.857,10	0,00	21.396,10	21.396,10
5.	Activos por impuesto corriente				
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	275.157,08	81.441,22	664.936,43	117,07
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, deudor por subvenciones concedidas*	*271.398,99*		*566.819,36*	
b)	*Resto de otros créditos con las administraciones públicas*	*3.758,09*	*81.441,22*	*98.117,07*	*117,07*
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**94.960,46**			
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**495.664,49**	**875.558,77**	**2.024.069,13**	**598.739,88**
1.	Tesorería	495.664,49	875.558,77	2.024.069,13	598.739,88
2.	Otros activos líquidos equivalentes				
TOTAL ACTIVO (A+B)		**11.472.252,29**	**12.318.617,40**	**13.287.543,12**	**13.060.256,83**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TEA) Tenerife Espacio de las Artes, EPEL

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**PATRIMONIO NETO**	**8.633.702,38**	**10.228.878,15**	**8.772.273,39**	**10.865.268,98**
A1)	**Fondos propios**	**57.301,39**	**522.567,16**	**56.577,99**	**56.577,99**
I.	**Capital**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Capital escriturado				
2.	(Capital no exigido)				
II.	**Prima de emisión**				
III.	**Reservas**	**-38.884,96**	**-39.720,07**	**-38.884,96**	**-38.884,96**
1.	Legal y estatutarias				
2.	Otras reservas	-38.884,96	-39.720,07	-38.884,96	-38.884,96
3.	Reserva de revalorización				
4.	Reserva de capitalización				
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**				
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-15.999.453,53**	**-16.816.677,64**	**-17.283.501,92**	**-19.239.465,54**
1.	Remanente		1.458,19		
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-15.999.453,53	-16.818.135,83	-17.283.501,92	-19.239.465,54
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**17.378.964,87**	**18.830.125,30**	**19.334.928,49**	**20.869.858,64**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.283.324,99**	**-1.451.160,43**	**-1.955.963,62**	**-1.534.930,15**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**				
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**				
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**				
II.	**Operaciones de cobertura**				
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**				
IV.	**Diferencia de conversión**				
V.	**Otros**				
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**8.576.400,99**	**9.706.310,99**	**8.715.695,40**	**10.808.690,99**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**1.490.400,40**	**1.456.606,89**	**1.297.869,93**	**1.160.914,98**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal				
2.	Actuaciones medioambientales				
3.	Provisiones por reestructuración				
4.	Otras provisiones				
II.	**Deudas a largo plazo**	**1.474.534,38**	**1.447.052,37**	**1.284.471,44**	**1.089.682,96**
1.	Obligaciones y otros valores negociales				
2.	Deudas con entidades de crédito				
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	1.474.534,38	1.447.052,37	1.284.471,44	1.089.682,96
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a largo plazo (cta. 172)*				
b)	*Otros pasivos financieros a largo plazo (resto)*	*1.474.534,38*	*1.447.052,37*	*1.284.471,44*	*1.089.682,96*
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**				
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**15.866,02**	**9.554,52**	**13.398,49**	**71.232,02**
a)	*Pasivo por impuesto diferido por el efecto impositivo de las subvenciones de capital*	*15.866,02*	*9.554,52*	*13.398,49*	*71.232,02*
b)	*Pasivo por impuesto diferido, otros*				
V.	**Periodificaciones a largo plazo**				
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**				
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**				
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**1.348.149,51**	**633.132,36**	**3.217.399,80**	**1.034.072,87**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero				
2.	Otras provisiones				
III.	**Deudas a corto plazo**	**371.418,31**	**274.815,01**	**2.532.465,98**	**343.754,46**
1.	Obligaciones y otros valores negociables				
2.	Deudas con entidades de crédito				
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	371.418,31	274.815,01	2.532.465,98	343.754,46
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a corto plazo (cta. 522)*	*261.496,23*		*2.155.000,00*	*0,00*
b)	*Otros pasivos financieros a corto plazo (resto)*	*109.922,08*	*274.815,01*	*377.465,98*	*343.754,46*
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**				
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**976.731,20**	**358.317,35**	**684.933,82**	**690.318,41**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*				
b)	*Proveedores a corto plazo*				
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas				
3.	Acreedores varios	976.731,20	158.651,26	452.697,19	452.697,19
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)				
5.	Pasivos por impuesto corriente				
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	0,00	199.666,09	232.236,63	237.621,22
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acreedor por subvenciones a reintegrar*		*170.250,00*	*170.250,00*	*170.250,00*
b)	*Resto de otras deudas con las administraciones públicas*		*29.416,09*	*61.986,63*	*67.371,22*
7.	Anticipos de clientes				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**				
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**11.472.252,29**	**12.318.617,40**	**13.287.543,12**	**13.060.256,83**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TEA) Tenerife Espacio de las Artes, EPEL

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2022	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2021	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2022	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**57.301,39**	**0,00**	**0,00**	**1.955.963,62**	**0,00**	**-723,40**	**-1.955.963,62**	**56.577,99**	
I.	**Capital**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Capital escriturado	0,00							0,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**-38.884,96**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-38.884,96**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	-38.884,96							-38.884,96	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-15.999.453,53**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.283.324,99**	**-723,40**	**0,00**	**-17.283.501,92**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-15.999.453,53				-1.283.324,99	-723,40		-17.283.501,92	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**17.378.964,87**			**1.955.963,62**	**0,00**			**19.334.928,49**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.283.324,99**				**1.283.324,99**		**-1.955.963,62**	**-1.955.963,62**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**					**0,00**		**0,00**	**0,00**	
100,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	0					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

2023	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2022	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2023	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**56.577,99**	**0,00**	**0,00**	**1.534.930,15**	**0,00**	**0,00**	**-1.534.930,15**	**56.577,99**	
I.	**Capital**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Capital escriturado	0,00							0,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**-38.884,96**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-38.884,96**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	-38.884,96							-38.884,96	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-17.283.501,92**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.955.963,62**	**0,00**	**0,00**	**-19.239.465,54**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-17.283.501,92				-1.955.963,62			-19.239.465,54	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**19.334.928,49**			**1.534.930,15**				**20.869.858,64**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.955.963,62**				**1.955.963,62**		**-1.534.930,15**	**-1.534.930,15**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**								**0,00**	
100,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	0					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TEA) Tenerife Espacio de las Artes, EPEL

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	CC.AA. 2021	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-1.283.324,99**	**-1.955.963,62**	**-1.534.930,15**
2. Ajustes del resultado	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-1.283.324,99**	**-1.955.963,62**	**-1.534.930,15**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
f) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados de capital (-)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**-1.283.324,99**	**-1.955.963,62**	**-1.534.930,15**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**0,00**	**495.664,49**	**2.024.069,13**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**495.664,49**	**2.024.069,13**	**598.739,88**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda G95**

PRESUPUESTO GENERAL **2023**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **(TEA) Tenerife Espacio de las Artes, EPEL**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin (Seleccionar el año de la lista desplegable)	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2022	Programación Plurianual (3)					Previsión de importes comprometidos a 31 de diciembre de (4)				
						2023	2024	2025	2026	Resto	2023	2024	2025	2026	Resto
1	ADQUISICIÓN OBRAS DE ARTE	2.023	2.023	1.675.000,00		1.675.000,00									
2	ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE	2.023	2.023	240.000,00		240.000,00									
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
TOTALES		**2.023**	**2.023**	**1.915.000,00**	**0,00**	**1.915.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicic 2.022 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.022 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.022 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TEA) Tenerife Espacio de las Artes, EPEL

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2022	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2022	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2022	Precio de venta de las enjenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**2.561.009,50**				-1.009,50				**2.560.000,00**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**7.921.336,37**	74.335,63			-35.049,87				**7.960.622,13**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**10.482.345,87**	**74.335,63**	**0,00**	**0,00**	**-36.059,37**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10.520.622,13**	**0,00**	
Existencias	141,85								**141,85**		

II. Previsión 2023	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2023	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2023	Precio de venta de las enjenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**2.560.000,00**								**2.560.000,00**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**7.960.622,13**	1.915.000,00			-35.183,68				**9.840.438,45**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**10.520.622,13**	**1.915.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-35.183,68**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**12.400.438,45**	**0,00**	
Existencias	**141,85**								**141,85**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TEA) Tenerife Espacio de las Artes, EPEL

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
FIANZA UNELCO	2600000	2.871,67				2.871,67			
FIANZA AGUAS DE VILAFLOR	2600001	100,00				100,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		2.971,67	0,00	0,00	0,00	2.971,67		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TEA) Tenerife Espacio de las Artes, EPEL

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)					Ejercicio
		Importe total	2022		Importe total	2023							
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2022	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2023	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Otorgamiento
Saldo inicial		8.592.267,01	**8.576.400,99**	**15.866,02**	8.729.093,89	**8.715.695,40**	**13.398,49**						
SUBV ANUALIDAD COMPRA COFF	Cabildo Insular de Tenerife	146.697,00	146.697,00		244.495,00	244.495,00		146.697,00	244.495,00	**1141**	**3331**	**74301**	2022/2023
ADQUISICION COLECCIONOBRAS	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			1.675.000,00	1.675.000,00		1.675.000,00					2023
ADQUISICION MATERIAL INVENTA	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			240.000,00	180.000,00	60.000,00	240.000,00					2023
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL NO REINTEGRABLES		**146.697,00**	**146.697,00**	**0,00**	**2.159.495,00**	**2.099.495,00**	**60.000,00**	**2.061.697,00**	**244.495,00**				
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-9.870,12	-7.402,59	-2.467,53	-8.665,88	-6.499,41	-2.166,47						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		8.729.093,89	**8.715.695,40**	**13.398,49**	10.879.923,01	**10.808.690,99**	**71.232,02**						
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		**146.697,00**			**2.159.495,00**			**2.061.697,00**	**244.495,00**				
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)					Ejercicio
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2022	2023	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Otorgamiento
ESPACIO CULTURA	Cabildo Insular de Tenerife	91.010,64	91.010,64	91.010,64	91.010,64	**1141**	**3331**	**44981**	2022 y 2023
DLLO DE ACTIV. Y SS. CULTURAL	Cabildo Insular de Tenerife	1.826.933,18	1.171.933,18	1.826.933,18	1.171.933,18	**1141**	**3331**	**44981**	2022 y 2023
PROYECTOS EDUCATIVOS	Cabildo Insular de Tenerife	108.999,00	108.999,00	108.999,00	108.999,00	**1001**	**3272**	**44981**	2022 y 2023
DIRECCION ARTISITICA TEA	Cabildo Insular de Tenerife	55.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	**1141**	**3331**	**44981**	2022 y 2023
A4 TEA-OFICINAS PATRIMONIO HI	Cabildo Insular de Tenerife	77.940,93	77.940,93	77.940,93	77.940,93	**0141**	**3302**	**44981**	2022 y 2023
SEDE DEL CENTRO INSULAR JUV	Cabildo Insular de Tenerife	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	**1002**	**3372**	**44981**	2022
REGULARIZACION IBI 2022	Cabildo Insular de Tenerife	566.819,36	0,00	0,00	566.819,36	**1141**	**3331**	**44981**	2023
TEA-DIGITALIZACION DE FONDO	Cabildo Insular de Tenerife	36.000,00	54.000,00	90.000,00	0,00	**1141**	**3331**	**44981**	2022
TEA-TECHNARTE	Cabildo Insular de Tenerife	30.000,00	30.000,00	60.000,00	0,00	**1141**	**3331**	**44981**	2022
COLECCION FACSIMILES	Cabildo Insular de Tenerife	24.000,00	56.000,00	80.000,00	0,00	**1141**	**3331**	**44981**	2022
CINCUNTENARIO EXPOSICION DE	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	**1141**	**3331**	**44981**	2022
INTERESES IMPLICITOS	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	40.830,61	38.437,06	40.830,61	38.437,06				2022 y 2023
CENTRO INSULAR JUVENIL 2023	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00	**1002**	**3372**	**44981**	2023
TOTAL SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN NO REINTEGRABLES		**2.887.533,72**	**1.813.320,81**	**2.560.714,36**	**2.140.140,17**				
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**2.846.703,11**	**1.774.883,75**	**2.519.883,75**	**2.101.703,11**				
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**40.830,61**	**38.437,06**	**40.830,61**	**38.437,06**				

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)					Ejercicio
		Importe total aportación	2022		Importe total aportación	2023							
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2022	Cuenta 118	Cuenta 740	2023	Cuenta 118	Cuenta 740	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Otorgamiento
Aportacion Generica	Cabildo Insular de Tenerife	**1.955.963,62**	1.955.963,62		**1.534.930,15**	1.534.930,15		1.955.963,62	1.534.930,15	**141**	**3302**	44981	2022 y 2023
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
TOTAL CONCEDIDAS		**1.955.963,62**	**1.955.963,62**	**0,00**	**1.534.930,15**	**1.534.930,15**	**0,00**	**1.955.963,62**	**1.534.930,15**				
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**1.955.963,62**	**1.955.963,62**	**0,00**	**1.534.930,15**	**1.534.930,15**	**0,00**						

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio otorgamiento
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**				

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa y según ha sido denominada por la Entidad otorgante.
Las aportaciones específicas, de capital o corrientes, deben expresarse de forma individualizada, sin agrupar varias aportaciones, ni desagregar una aportación individual única en varias.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.022** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.023**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV). El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicarán los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgará la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TEA) Tenerife Espacio de las Artes, EPEL

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO - DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES / SUBVENCIONES REINTEGRABLES.

Tipo de Aportación (1)	Descripción de la aportación (2)	Año de Concesión (3)	Fecha máx. justificación (4)	Entidad otorgante (5)	Epígrafe Balance	Importe inicial Concedido (6)	(7) Saldo 31-12 2022	(8) Altas (Concedidas) 2023	(9) Bajas (Reintegro) 2023	(10) Traspaso (No reintegrables) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación corto plazo (522)	Clasificación largo plazo (172)
Capital	ADQUISION OBRAS DE ARTE	2022	30/06/2023	Cabildo tenerife	522	1.675.000,00	1.675.000,00			-1.675.000,00	**0,00**		
Capital	ADQUISICION MATERIAL INVE	2022	30/06/2023	Cabildo tenerife	522	240.000,00	240.000,00			-240.000,00	**0,00**		
Corriente	DIGITALIZACIÓN FONDOS CE	2022	30/10/2023	Cabildo tenerife	522	90.000,00	56.000,00			-56.000,00	**0,00**		
Corriente	CINCUENTENARIO EXPOSICIO	2022	30/10/2023	Cabildo tenerife	522	100.000,00	100.000,00			-100.000,00	**0,00**		
Corriente	COLECCIÓN FACSÍMILES	2022	30/06/2023	Cabildo tenerife	522	80.000,00	54.000,00			-54.000,00	**0,00**		
Corriente	TECHNARTE	2022	30/06/2023	Cabildo tenerife	522	60.000,00	30.000,00			-30.000,00	**0,00**		
											0,00		
											0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TEA) Tenerife Espacio de las Artes, EPEL

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento		Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Emitido y suscrito (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Emisiones en 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros (7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

B) RESTO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Traspasos (9) sin efecto monetario 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	adquisicion obras de arte	21/12/2018		particular	173 / 521				1.474.534,38		-190.062,94			**1.284.471,44**	194.788,48	1.089.682,96
2	deuda corto plazo intereses	21/12/2018		particular	522				170.665,62		-38.437,06		0,00	**132.228,56**	132.228,56	
3	fianzas recibidas corto plazo			ana esther garcia brito	560				10.257,42					**10.257,42**	10.257,42	
4	fianzas recibidas corto plazo			cafeteria	560				6.480,00					**6.480,00**	6.480,00	
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					SUBTOTAL B)			0,00	**1.661.937,42**	0,00	**-228.500,00**	0,00	0,00	**1.433.437,42**	**343.754,46**	**1.089.682,96**

IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Obligaciones y otros pasivos negociables a largo y a corto plazo (**B.II.1 y C.III.1**), Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.)** y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**).
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido o emitido y suscrito en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN NEGATIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

(9) Traspasos por consideración de subvención no reintegrable, y otros traspasos sin efecto monetario. (Movimientos al debe con signo positivo y al haber con signo negativo)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TEA) Tenerife Espacio de las Artes, EPEL

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2023	Vencimientos previstos ene 2023	feb 2023	mar 2023
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**1.416.700,00**	**0,00**	**0,00**	**228.500,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros	1.416.700,00			228.500,00
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**1.416.700,00**	**0,00**	**0,00**	**228.500,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**1.416.700,00**	**0,00**	**0,00**	**228.500,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**1.416.700,00**	**0,00**	**0,00**	**228.500,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(TEA) Tenerife Espacio de las Artes, EPEL**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros	228.500,00	228.500,00	228.500,00	228.500,00	228.500,00	137.100,00	137.100,00			
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**228.500,00**	**228.500,00**	**228.500,00**	**228.500,00**	**228.500,00**	**137.100,00**	**137.100,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013

Total deuda viva PDE	**228.500,00**	**228.500,00**	**228.500,00**	**228.500,00**	**228.500,00**	**137.100,00**	**137.100,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**228.500,00**	**228.500,00**	**228.500,00**	**228.500,00**	**228.500,00**	**137.100,00**	**137.100,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TEA) Tenerife Espacio de las Artes, EPEL

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**15,00**
Número total de gastos	**859.788,15**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	49.047,39			8.174,57	**57.221,96**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	14,00	171.324,48	73.228,85		365.939,50	**610.492,83**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**15,00**	**220.371,87**	**73.228,85**	**0,00**	**374.114,07**	**667.714,79**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	6.556,33
Seguridad Social	185.517,03
Total	**192.073,36**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

En el caso de tener contabilizados gastos de dietas de asistencia a los Consejos de Administración dentro del subgrupo 64 del P.G.C, estos NO deberán reflejarse en la presente plantilla, sin perjuicio de su imputación en el apartado 6. “Gastos de Personal” de FC-3_CPyG

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(TEA) Tenerife Espacio de las Artes, EPEL**

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar. A este respecto el art. 117 del RD 500/1990 define como operaciones internas:

- Gastos e ingresos derivados de cesiones de personal
- Compraventas de bienes corrientes y de capital
- Prestaciones de servicios
- Tributos locales y precios públicos o privados exigibles por las Entidades cuyos presupuestos se consoliden
- Otros ingresos y gastos de similar naturaleza

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubiese.

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TEA) Tenerife Espacio de las Artes, EPEL

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2023	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TEA) Tenerife Espacio de las Artes, EPEL

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	138.683,68
IV.	Transferencias corrientes	3.675.070,32
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**3.813.754,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	244.495,00
Total Ingresos de Capital		**244.495,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**4.058.249,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**8.665,88**
TOTAL INGRESOS		**4.066.914,88**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	859.788,15
II.	Compra de Bienes y Servicios	2.562.191,63
III.	Intereses	38.437,06
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**3.460.416,84**
VI.	Inversiones Reales	1.915.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**1.915.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	228.500,00
Total Gastos Financieros		**228.500,00**
TOTAL GASTOS		**5.603.916,84**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**35.183,68**
TOTAL GASTOS		**5.639.100,52**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-1.572.185,64**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**1.572.185,64**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

C.

Entidades Públicas Empresariales

2.

EPEL para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

C.

Entidades Públicas Empresariales

2.

EPEL para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife

1.

Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2023
ENTIDAD: ENTIDAD INSULAR PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE, (AGROTEIDE), EN LIQUIDACIÓN	
MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2023	

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

En el momento de preparación de esta memoria, mitad de octubre de 2022, la Entidad se encuentra en su última fase de liquidación, habiéndose aprobado el balance de liquidación por la comisión liquidadora, y solo pendiente de que las fincas de Benijos queden libres de arrendatarios y ocupantes para elevar el acuerdo de liquidación, disolución y extinción de la Sociedad al pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Dado el avance del proceso de liquidación se está trabajando para que quede culminada en 2022, por lo que el PAIF de 2023 no surtirá efecto.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2023

Entidad en liquidación, no hay objetivos estratégicos.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES A DESARROLLAR EN 2023

Entidad en liquidación, no hay proyectos ni líneas de actuación distintos a los conducentes a su extinción.

SITUACIÓN Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD EN EL ÁMBITO ECONÓMICO – FINANCIERO

Entidad en liquidación, no se prevén resultados en el ejercicio 2023.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

C.

Entidades Públicas Empresariales

2.

EPEL para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife

2.

PAIF 2023

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (AGROTEIDE) Entidad Insular Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife,

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**1**
Designados por el sector público	**1**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	1
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Pedro M. Martín Domínguez	24-jul-2019
Vicepresidencia	Entidad en liquidación, formada una comisión liquidadora	
Secretaría	Domingo Jesús Hernández Hernández	22-oct-2019
Vicesecretaría		
Vocal 1	Entidad en liquidación, formada una comisión liquidadora	
Vocal 2		
Vocal 3		
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Gerente Accidental: D. Francisco Javier Parrilla	24-jul-2019
Letrado Asesor	Departamento Jurídico Cabildo	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (AGROTEIDE) Entidad Insular Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife, EPEL en liquidación

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	100,00 %	1		6.956.442,82	8.557.159,32					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.	A38064408	50,80 %	254	A	601,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Mercados Centrales de Abastecimiento de Te	A38013272	42,38 %	36.232	-	60,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Bodegas Insulares de Tenerife, S.A.	A38301149	45,66 %	2.015	A	120,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Intervención General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (AGROTEIDE) Entidad Insular Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife, EPEL en liquidación

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	OPERACIONES CONTINUADAS				
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	Ventas				
b)	Prestaciones de servicios				
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding				
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**				
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**				
4.	**Aprovisionamientos**	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	Consumo de mercaderías				
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles				
c)	Trabajos realizados por otras empresas				
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	26.065,84	0,00	22.895,37	0,00
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	26.065,84		22.895,37	
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio				
6.	**Gastos de personal**	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	Sueldos, salarios y asimilados	0,00	0,00	0,00	0,00
	Sueldos, salarios y asimilados detallados en FC-13 (Personal)				
	Sueldos, salarios y asimilados no incoporados en FC-13 (Personal)				
b)	Cargas sociales				0,00
c)	Provisiones				0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	-5.303,33	0,00	-4.503,67	0,00
a)	Servicios exteriores	-5.303,33		-4.503,67	
b)	Tributos				
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales				
d)	Otros gastos de gestión corriente				
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero				
8.	**Amortización del inmovilizado**	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	Amortización del inmovilizado intangible				
b)	Amortización del inmovilizado material				
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias				
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**				
10.	**Excesos de provisiones**				
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	-78.646,97	0,00	-111.549,98	0,00
a)	Deterioro y pérdidas	-78.646,97	0,00	-111.549,98	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material	*-78.646,97*		*-111.549,98*	
	De las inversiones inmobiliarias				
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding				
11.a	**Subvenciones concedidas y transferencia realizadas por la entidad**	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	Al sector público local de carácter administrativo				
b)	Al sector público local de carácter empresarial o fundacional				
c)	A otros				
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**				
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	Gastos excepcionales				
b)	Ingresos excepcionales				
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	-57.884,46	0,00	-93.158,28	0,00
14.	**Ingresos financieros**	169.667,17	0,00	339.334,34	0,00
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	169.667,17	0,00	339.334,34	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*	*169.667,17*		*339.334,34*	
a2)	*En terceros*				
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*				
b2)	*De terceros*				
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero				
15.	**Gastos financieros**	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b)	Por deudas con terceros				
c)	Por actualización de provisiones				
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	Cartera de negociación y otros				
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
17.	**Diferencias de cambio**	0,00	0,00	0,00	0,00
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	-263.611,86	0,00	0,00	0,00
a)	Deterioros y pérdidas	-263.611,86			
b)	Resultados por enajenaciones y otras				
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	Incorporación al activo de gastos financieros				
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores				
c)	Resto de ingresos y gastos				
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	-93.944,69	0,00	339.334,34	0,00
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	-151.829,15	0,00	246.176,06	0,00
20.	**Impuesto sobre beneficios**				
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	-151.829,15	0,00	246.176,06	0,00
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**				
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**				
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	-151.829,15	0,00	246.176,06	0,00

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (AGROTEIDE) Entidad Insular Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife, EPEL en liquidación

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2021			Estimación 2022			Previsión 2023		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:								0,00	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	0,00	0,00	0,00	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	0,00	0,00	0,00	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	0,00	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	0,00	0,00	0,00	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	0,00	0,00	0,00	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	0,00	0,00	0,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	4.946,84	4.710,23	0,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-4.888,10	-4.946,84	-4.710,23	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**26.065,84**	**22.895,37**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	26.065,84	22.895,37	0,00	
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (Unión Europea)				
b.6. Otros entes (Resto)				
b.7. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2023	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo		0,00	
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional		0,00	
a.3. A otros		0,00	

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (AGROTEIDE) Entidad Insular Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife, EPEL en liquidación

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**8.123.085,99**	**8.123.085,99**	**7.980.100,01**	**7.980.100,01**
I.	**Inmovilizado intangible**	**1.096,26**	**1.096,26**	**0,00**	**0,00**
1.	Desarrollo				
2.	Concesiones				
3.	Patentes, licencias, marcas y similares	1.096,26	1.096,26	0,00	0,00
4.	Fondo de comercio				
5.	Aplicaciones informáticas				
6.	Investigación				
7.	Propiedad intelectual				
8.	Otros inmovilizado intangible				
II.	**Inmovilizado material**	**436.380,31**	**436.380,31**	**364.625,63**	**364.625,63**
1.	Terrenos y construcciones				
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	436.380,31	436.380,31	364.625,63	364.625,63
3.	Inmovilizado en curso y anticipos				
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**1.376.634,13**	**1.376.634,13**	**1.337.935,09**	**1.337.935,09**
1.	Terrenos	301.000,00	301.000,00	301.000,00	301.000,00
2.	Construcciones	1.075.634,13	1.075.634,13	1.036.935,09	1.036.935,09
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**6.303.366,38**	**6.303.366,38**	**6.271.930,38**	**6.271.930,38**
1.	Instrumentos de patrimonio	6.209.058,38	6.209.058,38	6.209.058,38	6.209.058,38
2.	Créditos a empresas	94.308,00	94.308,00	62.872,00	62.872,00
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**5.608,91**	**5.608,91**	**5.608,91**	**5.608,91**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a terceros				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros	5.608,91	5.608,91	5.608,91	5.608,91
6.	Otras inversiones				
VI.	**Activos por impuesto diferido**				
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**439.153,04**	**436.407,51**	**823.235,37**	**823.235,37**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales				
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*				
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*				
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados				
6.	Anticipos a proveedores				
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**42.593,59**	**0,00**	**63.059,56**	**58.349,33**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*				
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*				
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas				
3.	Deudores varios	37.646,75	0,00	58.349,33	58.349,33
4.	Personal				
5.	Activos por impuesto corriente				
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	4.946,84	0,00	4.710,23	0,00
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, deudor por subvenciones concedidas*				
b)	*Resto de otros créditos con las administraciones públicas*	*4.946,84*	*0,00*	*4.710,23*	*0,00*
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**63.625,19**	**63.625,19**	**63.625,19**	**63.625,19**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros	63.625,19	63.625,19	63.625,19	63.625,19
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**				
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**332.934,26**	**372.782,32**	**696.550,62**	**701.260,85**
1.	Tesorería	332.934,26	372.782,32	696.550,62	701.260,85
2.	Otros activos líquidos equivalentes				
TOTAL ACTIVO (A+B)		**8.562.239,03**	**8.559.493,50**	**8.803.335,38**	**8.803.335,38**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (AGROTEIDE) Entidad Insular Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife, EPEL en liquidación

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**PATRIMONIO NETO**	**8.557.159,32**	**8.555.326,83**	**8.803.335,38**	**8.803.335,38**
A1)	**Fondos propios**	**8.557.159,32**	**8.555.326,83**	**8.803.335,38**	**8.803.335,38**
I.	**Capital**	**6.956.442,82**	**6.956.442,82**	**6.956.442,82**	**6.956.442,82**
1.	Capital escriturado	6.956.442,82	6.956.442,82	6.956.442,82	6.956.442,82
2.	(Capital no exigido)				
II.	**Prima de emisión**				
III.	**Reservas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Legal y estatutarias				
2.	Otras reservas				
3.	Reserva de revalorización				
4.	Reserva de capitalización				
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**				
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-7.140.393,47**	**-7.294.055,11**	**-7.292.222,62**	**-7.046.046,56**
1.	Remanente				
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-7.140.393,47	-7.294.055,11	-7.292.222,62	-7.046.046,56
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**8.892.939,12**	**8.892.939,12**	**8.892.939,12**	**8.892.939,12**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-151.829,15**	**0,00**	**246.176,06**	**0,00**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**				
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**				
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**				
II.	**Operaciones de cobertura**				
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**				
IV.	**Diferencia de conversión**				
V.	**Otros**				
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**				
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**4.166,67**	**4.166,67**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal				
2.	Actuaciones medioambientales				
3.	Provisiones por reestructuración				
4.	Otras provisiones				
II.	**Deudas a largo plazo**	**4.166,67**	**4.166,67**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales				
2.	Deudas con entidades de crédito				
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	4.166,67	4.166,67	0,00	0,00
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a largo plazo (cta. 172)*				
b)	*Otros pasivos financieros a largo plazo (resto)*	*4.166,67*	*4.166,67*	*0,00*	*0,00*
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**				
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	*Pasivo por impuesto diferido por el efecto impositivo de las subvenciones de capital*				
b)	*Pasivo por impuesto diferido, otros*				
V.	**Periodificaciones a largo plazo**				
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**				
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**				
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**913,04**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero				
2.	Otras provisiones				
III.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables				
2.	Deudas con entidades de crédito				
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a corto plazo (cta. 522)*				
b)	*Otros pasivos financieros a corto plazo (resto)*				
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**				
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**913,04**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*				
b)	*Proveedores a corto plazo*				
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas				
3.	Acreedores varios				
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)				
5.	Pasivos por impuesto corriente				
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	913,04	0,00	0,00	0,00
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acreedor por subvenciones a reintegrar*				
b)	*Resto de otras deudas con las administraciones públicas*	*913,04*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
7.	Anticipos de clientes				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**				
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**8.562.239,03**	**8.559.493,50**	**8.803.335,38**	**8.803.335,38**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (AGROTEIDE) Entidad Insular Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife, EPEL en liquidación

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2022	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2021	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2022	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**8.557.159,32**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**246.176,06**	**8.803.335,38**	
I.	**Capital**	**6.956.442,82**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.956.442,82**	
1.	Capital escriturado	6.956.442,82							6.956.442,82	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	0,00							0,00	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-7.140.393,47**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-151.829,15**	**0,00**	**0,00**	**-7.292.222,62**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-7.140.393,47				-151.829,15			-7.292.222,62	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**8.892.939,12**							**8.892.939,12**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-151.829,15**				**151.829,15**		**246.176,06**	**246.176,06**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**					**0,00**		**0,00**	**0,00**	
100,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	0					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

2023	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2022	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2023	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**8.803.335,38**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**8.803.335,38**	
I.	**Capital**	**6.956.442,82**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.956.442,82**	
1.	Capital escriturado	6.956.442,82							6.956.442,82	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	0,00							0,00	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-7.292.222,62**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**246.176,06**	**0,00**	**0,00**	**-7.046.046,56**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-7.292.222,62				246.176,06			-7.046.046,56	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**8.892.939,12**							**8.892.939,12**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**246.176,06**				**-246.176,06**			**0,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**								**0,00**	
100,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	0					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (AGROTEIDE) Entidad Insular Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife, EPEL en liquidación

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	CC.AA. 2021	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-151.829,15**	**246.176,06**	**0,00**
2. Ajustes del resultado	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-151.829,15**	**246.176,06**	**0,00**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
f) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados de capital (-)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**-151.829,15**	**246.176,06**	**0,00**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**0,00**	**332.934,26**	**696.550,62**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**332.934,26**	**696.550,62**	**701.260,85**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda G95**

PRESUPUESTO GENERAL **2023**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **(AGROTEIDE) Entidad Insular Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife, EPEL en liquidación**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin (Seleccionar el año de la lista desplegable)	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2022	Programación Plurianual (3)					Previsión de importes comprometidos a 31 de diciembre de (4)				
						2023	2024	2025	2026	Resto	2023	2024	2025	2026	Resto
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
TOTALES		0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicic 2.022 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.022 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.022 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (AGROTEIDE) Entidad Insular Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife, EPEL en liquidación

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2022	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2022	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2022	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**1.096,26**					-1.096,26			**0,00**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**436.380,31**					-71.754,68			**364.625,63**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**301.000,00**								**301.000,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**1.075.634,13**					-38.699,04			**1.036.935,09**		
TOTAL	**1.814.110,70**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-111.549,98**	**0,00**	**0,00**	**1.702.560,72**	**0,00**	
Existencias									**0,00**		

II. Previsión 2023	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2023	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2023	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**364.625,63**								**364.625,63**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**301.000,00**								**301.000,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**1.036.935,09**								**1.036.935,09**		
TOTAL	**1.702.560,72**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.702.560,72**	**0,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(AGROTEIDE) Entidad Insular Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife, EPEL en liquidación**

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
Mercatenerife, S.A.	24040003	4.740.635,72				**4.740.635,72**	42,42 %		
Bodegas Insulares de Tenerife, S.A.	24050004	633.435,40				**633.435,40**	45,66 %		
CULTESA	24040002	834.987,26				**834.987,26**	50,80 %		
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**6.209.058,38**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.209.058,38**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Bodegas Insulares de Tenerife, S.A.	24230000	62.872,00				**62.872,00**			Crédito a cobrar por reducc. Capital
Cabildo Insular de Tenerife	53540000	63.625,19				**63.625,19**			Dividendo Mercatenerife cobrado po
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**126.497,19**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**126.497,19**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Otros, fianzas electricidad TEISOL	260	5.608,91				**5.608,91**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**5.608,91**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.608,91**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (AGROTEIDE) Entidad Insular Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife, EPEL en liquidación

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		Importe total 2022	2022 Ctas. 130-131-132	2022 Cuenta 479	Importe total 2023	2023 Ctas. 130-131-132	2023 Cuenta 479	2022	2023				
Saldo inicial		0,00			0,00	0,00	0,00						
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL NO REINTEGRABLES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		0,00			0,00								
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		0,00			0,00			0,00	0,00				
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		0,00			0,00			0,00	0,00				
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		0,00			0,00			0,00	0,00				
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		0,00			0,00			0,00	0,00				

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		2022	2023	2022	2023				
TOTAL SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN NO REINTEGRABLES		0,00	0,00	0,00	0,00				
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		0,00	0,00	0,00	0,00				
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		0,00	0,00	0,00	0,00				
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		0,00	0,00	0,00	0,00				
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		0,00	0,00	0,00	0,00				

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		Importe total aportación 2022	2022 Cuenta 118	2022 Cuenta 740	Importe total aportación 2023	2023 Cuenta 118	2023 Cuenta 740	2022	2023				
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio otorgamiento
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00				

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa y según ha sido denominada por la Entidad otorgante.
Las aportaciones específicas, de capital o corrientes, deben expresarse de forma individualizada, sin agrupar varias aportaciones, ni desagregar una aportación individual única en varias.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.022** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.023**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(5) Se indicarán los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (AGROTEIDE) Entidad Insular Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife, EPEL en liquidación

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO - DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES / SUBVENCIONES REINTEGRABLES.

Tipo de Aportación (1)	Descripción de la aportación (2)	Año de Concesión (3)	Fecha máx. justificación (4)	Entidad otorgante (5)	Epígrafe Balance	Importe inicial Concedido (6)	(7) Saldo 31-12 2022	(8) Altas (Concedidas) 2023	(9) Bajas (Reintegro) 2023	(10) Traspaso (No reintegrables) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación corto plazo (522)	Clasificación largo plazo (172)
Corriente											0,00		
											0,00		
											0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (AGROTEIDE) Entidad Insular Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife, EPEL en liquidación

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento		Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Emitido y suscrito (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Emisiones en 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros (7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

B) RESTO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Traspasos (9) sin efecto monetario 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					SUBTOTAL B)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Obligaciones y otros pasivos negociables a largo y a corto plazo (**B.II.1 y C.III.1**), Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.**) y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**), Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido o emitido y suscrito en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN NEGATIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

(9) Traspasos por consideración de subvención no reintegrable, y otros traspasos sin efecto monetario. (Movimientos al debe con signo positivo y al haber con signo negativo)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (AGROTEIDE) Entidad Insular Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife, EPEL en liquidación

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2023	Vencimientos previstos ene 2023	feb 2023	mar 2023
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(AGROTEIDE) Entidad Insular Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife, EPEL en liquidación**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (AGROTEIDE) Entidad Insular Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife, EPEL en liquidación

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**0,00**
Número total de gastos	**0,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido						**0,00**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	
Total	**0,00**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

En el caso de tener contabilizados gastos de dietas de asistencia a los Consejos de Administración dentro del subgrupo 64 del P.G.C, estos NO deberán reflejarse en la presente plantilla, sin perjuicio de su imputación en el apartado 6. “Gastos de Personal” de FC-3_CPyG

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(AGROTEIDE) Entidad Insular Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife, EPEL en liquidación**

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública	Dividendo MercaTenerife cot	63.625,19	
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**63.625,19**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar. A este respecto el art. 117 del RD 500/1990 define como operaciones internas:

- Gastos e ingresos derivados de cesiones de personal
- Compraventas de bienes corrientes y de capital
- Prestaciones de servicios
- Tributos locales y precios públicos o privados exigibles por las Entidades cuyos presupuestos se consoliden
- Otros ingresos y gastos de similar naturaleza

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubiese.

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (AGROTEIDE) Entidad Insular Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife, EPEL en liquidación

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2023	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(AGROTEIDE) Entidad Insular Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife, EPEL en liquidación**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	0,00
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**0,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**0,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**0,00**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	0,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	0,00
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**0,00**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**0,00**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL GASTOS		**0,00**

A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS	**0,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE	**0,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)	**0,00**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

C.

Entidades Públicas Empresariales

3.

EPEL Balsas de Tenerife

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

C.
Entidades Públicas Empresariales

3.
EPEL Balsas de Tenerife

1.
Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2023
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, BALTEN	

MEMORIA DE ACTIVIDADES Y OBJETIVOS A REALIZAR EN 2023

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

De conformidad con las previsiones de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y tras llevarse a cabo todos los trámites necesarios, tal y como la inserción de los Estatutos de la nueva entidad en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de 1 de abril de 2011, el "Organismo Autónomo Local Balsas de Tenerife, BALTEN", pasó a ser, a partir del 1 de enero de 2012, la "Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife, BALTEN (EPEL BALTEN)".

La EPEL BALTEN se subrogaba en todos los contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos que, figurando dentro de los fines de la misma, se encontraban vigentes en el momento de su constitución y que hubieran sido suscritos por el OAL BALTEN, estableciéndose en el artículo 4 de sus Estatutos que su finalidad básica es: "la prestación del servicio público de abastecimiento de agua para riego, así como la gestión de todas aquellas infraestructuras hidráulicas o instalaciones afectas a la misma mediante adscripción, cesión en uso o cualquier otro título admisible en Derecho que le permitan la consecución del fin asignado".

Derivado de aquella finalidad, desde el 1 de enero de 2012 se produjo el cese de la gestión por parte de BALTEN de las infraestructuras hidráulicas afectas a los servicios de desalación de aguas salobres con destino al abastecimiento a poblaciones, que en su día le fueron encomendadas por parte del Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF), quien a partir de aquella fecha recuperó la gestión de tales infraestructuras.

El número de usuarios dados de alta para el aprovechamiento del servicio de abastecimiento de agua de riego asciende a 10.558.

Las actividades que actualmente constituyen la labor diaria de la Entidad pueden resumirse en la forma siguiente:

> *"a) Gestión y Administración de la infraestructura hidráulica que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF) han adscrito a la Entidad y que está formada por obras e instalaciones que tienen por misión desarrollar las siguientes tareas:*
>
> - *Captación de aguas superficiales.*
> - *Alumbramiento de aguas subterráneas.*
> - *Conducción de aguas.*
> - *Almacenamiento de aguas.*
> - *Distribución de aguas.*
> - *Tratamientos de aguas.*
> - *Reutilización de aguas.*
> - *Desalación de aguas*.

b) La prestación del servicio público de almacenamiento de aguas en las balsas y depósitos que se destinen a este fin.

c) La prestación del servicio público de suministro de aguas para el regadío de cultivos agrícolas, de zonas verdes y de áreas.

d) La prestación del servicio público de transporte de aguas.

e) La prestación del servicio de asesoramiento técnico externo."

Conforme a los establecido en el artículo 24 de los estatutos de BALTEN, los recursos económicos de la entidad estarán integrados por:

a) Los ingresos ordinarios que puedan percibir por la realización de los servicios relacionados con sus funciones. A este respecto, los servicios que presta BALTEN están regulados mediante "Ordenanza Reguladora de Precios Públicos" publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 18 de marzo de 2002, con tarifas actualizadas con vigencia desde el 1 de marzo de 2009 y modificadas parcialmente para las zonas 3,4,5 y 6.3 con efectos desde el 1 de agosto de 2012.

b) Los bienes y valores que constituyen su patrimonio.

c) Los productos y rentas de dicho patrimonio.

d) Las consignaciones específicas que le sean asignadas en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

e) Las transferencias corrientes o de capital que procedan de las Administraciones o Entidades públicas.

f) Las donaciones, legados y otras aportaciones de entidades privadas y de particulares.

g) Cualesquiera otros recursos que le pudieran ser atribuidos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2023

El Presupuesto de BALTEN para el ejercicio 2023 se alinea con el de la Corporación para seguir desarrollando y ejecutando las principales líneas de actuación que ayuden a paliar en lo posible las necesidades sociales y para coadyuvar en consolidar la reactivación económica de Tenerife, como consecuencia de los efectos provocados los últimos acontecimientos acaecidos, con influencia relevante en la economía.

El año 2022 comenzó con el objetivo de consolidar la recuperación social y económica llevada a cabo tras la crisis del COVID-19, en el año 2020. Sin embargo, la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, entre otros, ha afectado negativamente a la economía a través, principalmente, de tensiones inflacionistas y crisis energética.

En definitiva, los datos aportados por todos los organismos, confirman que si bien se prevé un crecimiento económico, este no será tan expansivo como se preveía a principios de año debido, fundamentalmente, a la duración e intensidad del conflicto bélico en Ucrania, la evolución de los precios de la energía, de las materias primas y los cereales, los conflictos de distribución del gas, el aumento de la inflación y la consecuente erosión del poder adquisitivo de las familias, las políticas restrictivas aplicadas para intentar corregir dicha inflación y la inacabada crisis del COVID-19.

En este sentido, los objetivos estratégicos están alineados, en el marco de nuestro ámbito territorial y competencial, con los contemplados en el Plan para la Reactivación Social y Económica de Canarias aprobado el 30 de septiembre de 2020 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021.

Los objetivos que se marcan en los presupuestos de BALTEN tienen encaje en tres de los cinco ejes estratégicos definidos:

Eje 3: Infraestructuras, Movilidad Sostenible y Modernización

Considerando la inversión en obra pública uno de los principales motores para reactivar la economía. En esta línea de actuación BALTEN se centrará en el proyecto y ejecución de las obras planificadas en los sistemas territoriales de reutilización de agua regenerada principalmente.

Se trata, en términos de sostenibilidad ambiental, de un sistema de alta importancia, para el desarrollo económico Insular.

Se inicia asimismo la implantación del Plan de Reequilibrio Energético de Balten, que incluye el desarrollo de proyectos de energía fotovoltaica para autoconsumo en infraestructuras de Balten.

En todos los ámbitos, se promueve y valora la responsabilidad social corporativa de las empresas licitadoras, la reducción de la huella del carbono del servicio mediante la implantación de medidas concretas, la eficiencia e innovación de los procedimientos.

Eje 4: Empleo, Turismo, Agricultura y Sectores Productivos

Se apuesta por el desarrollo del sector primario, planteando la modernización del sistema, en busca de la mayor eficiencia, y abogando por la incorporación de nuevas fuentes de suministro, primando en todo momento la calidad de los nuevos recursos incorporados y favoreciendo la implantación del agua regenerada.

La red del Noreste (Valle Guerra) empezó a operar en julio de 2019 y la previsión es ir aumentando dicho suministro. Igualmente, desde la EDAR de Adeje-Arona se pretende llegar a nuevos usuarios para una mayor reutilización.

Eje 5: Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Cambio Climático

Todos los servicios e inversiones a realizar en el próximo ejercicio, se han optimizado desde la perspectiva de los “Objetivos de Desarrollo Sostenible” (ODS) de la Agenda 2030. Se prioriza en todo momento la incorporación de criterios ambientales de manera transversal.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2023

1. PLANES ESTRATÉGICOS.

1.1. Plan de digitalización

Uno de los grandes retos de Balten es la digitalización, acelerando las soluciones que conlleven a un mayor cuidado y una mayor sostenibilidad en el uso del agua.

La digitalización de la gestión del agua radica en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para optimizar la gestión, en todos sus niveles, con el fin último de mejorar los servicios ofrecidos a los regantes.

El sector del agua está obligado a hacer más con menos, y la componente tecnológica, la eficiencia y la resiliencia juegan un papel clave. Estas tecnologías son las herramientas necesarias para garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua, de manera que la transformación digital de los procesos, ya no es una opción, sino una necesidad que permita ofrecer el servicio de calidad que demanda la sociedad y, hacerlo, además, siendo respetuosos con el medioambiente.

Las ventajas son cuantiosas, y no solo en términos económicos: también en el ambiental y el social. Por un lado, las tecnologías que forman parte de la digitalización del agua permiten a los operadores incrementar la sostenibilidad de la industria gracias a la automatización de procesos, la gestión remota de los activos digitales, la reducción de costes, la previsión de incidencias climáticas, de consumos o de pérdidas hídricas, así como tener un

enfoque centrado en el cliente. Por otro lado, los usuarios finales obtienen una mayor transparencia de la información, tanto en la facturación de consumo real, como en las previsiones o los planes personalizados. Asimismo, el uso de las nuevas tecnologías contribuye a un ahorro sustancial de agua y se fomenta, a su vez, el consumo responsable entre los usuarios.

Dentro de esta línea estratégica, Balten ya está avanzando actuaciones para las que cuenta con financiación:

1.1.1. Programa de gestión integral

La gestión diaria de toda la infraestructura gestionada por le Entidad se apoya sobre un importante sistema informático de Hardware y Software que proporciona como principales funcionalidades las siguientes:

- Servicios Ofimáticos
- Conectividad de Oficinas
- Control de Horarios
- Gestión de Abonados
- Protección de Datos
- Telegestión de Infraestructuras
- Gestión de inventarios
- GIS
- Gestión de páginas WEB

La Entidad requiere la implantación de un nuevo sistema de información y gestión de abonados que dé cabida a toda la actividad relacionada con sus clientes de forma integrada. De igual forma, es necesaria la adquisición y actualización de todos los equipos auxiliares necesarios para la puesta en marcha del nuevo sistema de gestión y para llevar a cabo todas las actuaciones relacionadas con la gestión, como la realización de los balances hidráulicos de cada zona con fin de mejorar la eficiencia de toda la red.

Asimismo, la herramienta y sus equipos auxiliares deberán ser capaz de realizar la gestión técnica de toda la infraestructura existente en la Entidad, así como la gestión del almacén, gestión de órdenes de trabajo, etc.

1.1.2. Plan de renovación del parque de contadores e implantación de telelectura

La aprobación de la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, que regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida, hace necesario renovar gran parte de los contadores de más de 12 años y mejorar las formas de toma de lecturas.

En 2022 se comienza la apuesta por el **Plan de Renovación del parque de contadores** de Balten, apostándose en paralelo por la implantación de la **telelectura** en aquellas zonas en las que se acometa la sustitución. De esta manera, Balten inicia el desarrollo de uno de los pilares estratégicos de su desarrollo futuro, basado en la digitalización, tecnologías de comunicación e implantación de plataformas que posibiliten la eficiencia en la gestión y en la toma de decisiones.

1.2. Plan de reequilibrio energético

En el ejercicio 2022 BALTEN inicia algunas de las actuaciones enmarcadas en el Plan de Reequilibrio energético, que va a ser uno de los objetivos principales de la Entidad.

Dentro de los gastos de explotación de Balten, más del 30% se asocian directamente al suministro eléctrico. En este sentido, Balten se plantea como objetivo prioritario un plan para la implementación de energía renovables, con el que se pretende conseguir una mayor eficiencia de la explotación, unidas a las mejoras medioambientales asociadas, alineadas con los ODS de la Agenda 2030.

Tras el lanzamiento de la primera fase del Plan, en el que se aborda la instalación de energías renovables en los cuatro centros en los que se concentran los mayores consumos eléctricos de Balten: Estación de bombeo de Santa Cruz, El Tablero, y Complejos hidráulicos de Isla Baja y de Valle San Lorenzo, para los próximos ejercicios se avanzará en el análisis de implantación de fotovoltaica en balsas, todo para alcanzar el objetivo final de descarbonización del servicio de riego a nivel insular.

1.3. Desarrollo de los Sistemas Territoriales de Agua Regenerada

El agua es un bien escaso en nuestras islas, y un recurso a gestionar racionalmente por todos. La reutilización de aguas, o el uso de agua regenerada, consiste en dar un segundo uso a un recurso que de por sí es muy escaso, sobre todo en ciertos momentos de estiaje y en ciertas áreas de nuestra geografía. Se trata de cerrar el ciclo integral del agua, reintegrando en el sistema de riego un aporte esencial para el desarrollo agrícola en Tenerife.

Las actuaciones en regeneración y reutilización del agua forman parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU, contribuyendo a la reducción de la huella hídrica y huella de carbono, aportando beneficios medioambientales y mejorando el entorno socioeconómico y paisajístico de Tenerife.

Por esta razón, constituyen un eje prioritario dentro del plan estratégico de Balten, cuya ambición a largo plazo es reutilizar el 100% del agua tratada cada una de las estaciones depuradoras y regeneradoras de agua residual de la isla, evitando totalmente el vertido de aguas al medio.

De este modo, se trabaja de manera intensa para poder ampliar los sistemas de agua regenerada a nivel insular, de forma que este recurso pueda extenderse a un mayor número de usuarios en el territorio y, del mismo modo, se preserven los recursos de “agua blanca”, necesarios para cubrir otros usos como el abasto.

SITUACIÓN Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD EN EL ÁMBITO ECONÓMICO – FINANCIERO.

A. Breve exposición de la evolución del resultado previsto para 2023 respecto a los últimos ejercicios cerrados y el proyectado a final del año en curso, con sus principales componentes (explotación, financiero, impuesto sobre beneficio) y sus principales magnitudes (cifra de negocio, gastos de explotación, gastos de personal), señalando especialmente aquellas que hayan sufrido una mayor variación y/o las que representen un mayor valor, con una breve explicación de las mismas.

Consideraciones previas

El resultado previsto para el cierre del ejercicio 2022, así como la previsión que se presenta para el ejercicio 2023, se han visto enormemente condicionados por la **evolución al alza del precio de la energía**.

El precio de la luz sigue batiendo récords en España en el segundo semestre del año 2022. En este ejercicio, en el que se pronosticaba poder alcanzar un precio estable para la energía en primavera, el desenlace de la guerra de Ucrania hizo que los mercados eléctricos y del gas se desestabilizasen, con precios que han seguido al alza todo el ejercicio.

Este hecho ha conducido a que Balten haya incurrido en desequilibrios económicos en los ejercicios 2021 y 2022.

El desequilibrio del ejercicio 2021 ha sido cubierto con superávit de explotación de ejercicios anteriores por importe de 723.030,37 euros, y con una aportación genérica realizada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con cargo a su presupuesto del ejercicio 2022 por un importe de 2.038.761,55 euros.

El desequilibrio financiero de la sociedad previsible a 31 de diciembre de 2022 asciende a 3.030.241,23 euros, cuantía en la que tendría que aumentarse la aportación genérica de 2022 para mantener el equilibrio financiero alcanzado con respecto a los datos del ejercicio 2022. En este sentido, con fecha 21 de octubre de 2022 se remite al Servicio Administrativo de Sector Público Insular la documentación establecida en la base 75ª del presupuesto del Cabildo en relación a las solicitudes de incremento de las aportaciones genéricas (Anexo III), que incluye un

Informe de la Situación Financiera EPEL BALTEN del ejercicio 2022, con el fin de justificar la solicitud de una aportación adicional del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por importe de tres millones treinta mil doscientos cuarenta y un euros con veintitrés céntimos (3.030.241,23 euros) al objeto de garantizar la consecución del equilibrio presupuestario de esta entidad.

Con estas previsiones se ha realizado la proyección de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de Balten. De esta manera, para el ejercicio 2023 se recoge una estimación del coste de la energía eléctrica en línea con la tendencia de ejercicios anteriores.

Evolución del resultado previsto y desviaciones

La **cifra de negocios para 2023** se estima en 12,8 millones de euros, con un incremento de 1 MM. de euros sobre la previsión de cierre de 2022, y equivalentes al suministro de 23 Hm3 de agua.

Los **costes de aprovisionamiento** previstos ascienden a 11,97 MM. de euros, que recogen una estimación de mantenimiento en el coste de la energía eléctrica.

Los **gastos de personal** se incrementan ligeramente, hasta 2,18 MM. de euros.

Se han presupuestado unos gastos de servicios exteriores de 5,7 MM., con un incremento de 0,5 MM. de euros sobre la previsión de cierre de 2021, derivado de la potenciación de los mantenimientos preventivos y correctivos de las infraestructuras de Balten y mantenimiento eléctrico y telecontrol. Asimismo, se han visto afectados de la subida de precios de materiales que ha sufrido el sector, siguiendo la estela de la evolución de los mercados de energía.

Tal como hemos indicado en las consideraciones previas, los resultados previstos, tanto del ejercicio 2022 (-6,5 MM euros), como del ejercicio 2023 (-6,99 MM euros), tienen una afectación importante derivada del incremento del coste de la energía eléctrica a partir del 2º semestre de 2021. Las partidas que se ven más afectadas por este incremento son los aprovisionamientos derivados del coste de abastecimiento de agua regenerada y desalada que provee el Consejo Insular de Aguas de Tenerife, y por otro lado, la partida de servicios exteriores por el propio consumo energético derivado en su mayor parte por las elevaciones de agua.

B. Descripción general de las principales magnitudes y evolución de las partidas de Balance, con especial mención a las aportaciones de socios (genérica) que cubren la pérdida prevista en el ejercicio.

En relación al Balance previsto a 31 de diciembre de 2023, las principales magnitudes son:

Por la parte del activo:

Activo no corriente: 43 MM. de euros. Se corresponde en su mayoría a los inmovilizados materiales adscritos o subvencionados por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. El mantenimiento y conservación de dichos activos corre por cuenta de BALTEN.

Activo corriente: 2,8 MM. de euros. Está compuesto por:

- Existencias: Agua depositada en balsas. Se estima un mantenimiento del volumen de almacenamiento, con un valor estimado de 1,1 MM. euros
- Deudores: En su mayor parte por los saldos pendientes de cobro de los abonados de la Entidad. Se estima un periodo medio de cobro de 45 días.
- Tesorería: Fondos líquidos para atender las obligaciones de pago de la compañía. (0,22 MM. Euros).

Por el Patrimonio Neto y Pasivo:

Fondos propios: Dentro de los fondos propios, destacamos la partida de otras aportaciones de socios (23 MM. euros) que recoge las aportaciones genéricas otorgadas por el ECIT desde el inicio de la actividad de la EPEL

BALTEN (1 de enero de 2012). Estas aportaciones se destinan a la financiación del déficit de la Entidad, siendo el importe previsto en el PAIF 2023 de 6,994 MM. de euros equivalentes a la aportación genérica consignada en el presupuesto del Cabildo para 2023 que iguala a la presupuestada inicialmente en 2022 (3,483 MM. Euros), 0,172 MM. De euros adicionales para cubrir el incremento de los gastos de personal y 3,338 MM. De euros correspondientes al déficit adicional previsto en 2023. Quedaría pendiente de tramitar un incremento de financiación a través de una aportación genérica para cubrir el déficit de 2022, cuyo importe se determinará en función del resultado que finalmente se genere en el cierre del citado ejercicio 2022.

Subvenciones y pasivos por impuesto diferido (Total: 42,777 MM.) Se corresponde con el valor de las adscripciones de bienes y aportaciones específicas recibidas por la Entidad para la financiación de sus activos fijos.

La partida de otros pasivos financieros recoge las fianzas recibidas en su mayor parte de los abonados (clientes) de la Entidad y que están depositadas en cuentas bancarias. (1,168 MM. Euros)

En cuanto al pasivo corriente, recoge por un lado las deudas a corto plazo, transformables en subvenciones por aportaciones específicas de capital pendientes de inversión (1,821 MM.. Euros) y que a 31 de diciembre de 2023 se estima que se correspondan con una parte de la aportación otorgada en 2021 para la renovación del parque de contadores (0,360 MM. Euros), el 50% de la aportación otorgada en 2022 para elevaciones de agua (0,3 MM. Euros), la aportación de 2023 para la 2ª fase de la renovación del parque de contadores (1,098 MM. euros) y una parte de la aportación concedida en 2023 para la legalización de instalaciones industriales del Valle de San Lorenzo (0,062 MM. Euros) , y por otro las deudas corrientes por los saldos pendientes de pago a acreedores y proveedores cuyo importe asciende a 2,9 MM. Euros, saldo que se ve claramente influenciado por la situación de desequilibrio financiero que obligaría a aumentar el periodo medio de pago los proveedores y acreedores de la Entidad.

Fondo de maniobra negativo en el ejercicio 2021 y 2022

La Entidad ha cerrado su ejercicio 2021 y previsiblemente cerrará 2022 y 2023 en una situación de desequilibrio financiero producido por que la aportación genérica no ha cubierto en su totalidad las pérdidas de la explotación de dichos ejercicios. Tal como se ha indicado en el cuerpo de esta memoria, el resultado de 2021 y previsiblemente los resultados a cierre de 2022 y 2023 han sufrido un incremento significativo de las pérdidas debido al aumento del coste energético. Este hecho hace que la Entidad presente un fondo de maniobra negativo en 2021 por importe de -1.051.921,59 euros, en 2022 por un importe de -2.056.717,50 euros y en 2023 por un importe de -2.053.440,92 euros. La situación de desequilibrio generada en 2021 ha sido cubierta con una aportación genérica adicional otorgada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el ejercicio 2022 por un importe de 2.038.761,55 euros. Para restablecer el equilibrio financiero en 2022 quedaría pendiente de tramitar un incremento de financiación a través de una aportación genérica para cubrir dicho déficit, y cuyo importe definitivo se determinará en función del resultado que finalmente se genere en el cierre del citado ejercicio 2022. Así mismo, para el ejercicio 2023 el PAIF contempla una aportación genérica por un importe de 6.994.046,16 euros que cubre en su totalidad el déficit generado en dicho ejercicio.

La Entidad persigue mantener el objetivo de estabilidad presupuestaria en la doble vertiente de cobertura del déficit de explotación con aportaciones genéricas y la ejecución de inversiones siempre y cuando cuenten con aportaciones específicas para su financiación.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

C.

Entidades Públicas Empresariales

3.

EPEL Balsas de Tenerife

2.

PAIF 2023

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BALTEN) Balsas de Tenerife, EPEL

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**10**
Designados por el sector público	**10**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	10
b) Por otras Administraciones Públicas	0
Designados por el sector privado	**0**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Pedro M. Martín Domínguez	24-jul-2019
Vicepresidencia	Francisco Javier Parrilla Gómez	12-nov-2019
Secretaría	Domingo Jesús Hernández Hernández	22-oct-2019
Vicesecretaría		
Vocal 1	Javier Rodríguez Medina	22-oct-2019
Vocal 2	Isabel García Hernández	22-oct-2019
Vocal 3	María José Belda Díaz	12-may-2020
Vocal 4	María del Cristo González del Castillo	12-abr-2022
Vocal 5	Antolín Bueno Jorge	22-oct-2019
Vocal 6	Alexis Oliva Hernández	22-oct-2019
Vocal 7	Segundo García Notebaert	2-mar-2021
Vocal 8	Benito Manuel Regalado Reyes	2-mar-2021
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Ana María Sánchez Espadas	9-sep-2021
Letrado Asesor	Departamento Jurídico Interno	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BALTEN) Balsas de Tenerife, EPEL

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	100,00 %	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	BALTEN no tiene capital social

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Comunidad de Aguas El Pris	E38085536	100,00 %	109			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Participaciones en comunidad de aguas
Comunidad de Aguas Risco Atravesado	E38244042	2,08 %	15			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Participaciones en comunidad de aguas
Comunidad de Aguas Pozo Saltadero de Los	E38078440	20,00 %	80			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Participaciones en comunidad de aguas

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Intervención General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BALTEN) Balsas de Tenerife, EPEL

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**				
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**11.434.053,87**	**11.886.568,18**	**11.800.464,36**	**12.811.714,98**
a)	Ventas	10.863.396,30	11.179.780,80	11.311.177,87	12.264.223,34
b)	Prestaciones de servicios	570.657,57	706.787,38	489.286,49	547.491,64
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**69.821,29**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
4.	**Aprovisionamientos**	**-9.946.159,94**	**-8.706.168,49**	**-10.966.945,13**	**-11.971.526,63**
a)	Consumo de mercaderías	-2.679.626,60	-2.473.099,00	-2.142.458,00	-2.456.417,01
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-5.358.362,31	-4.475.608,47	-6.954.118,00	-7.579.865,72
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-1.634.456,08	-1.757.461,02	-1.870.369,13	-1.935.243,90
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	-273.714,95	0,00	0,00	0,00
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**73.971,55**	**63.848,15**	**63.967,07**	**63.967,07**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	11.605,15	8.881,08	9.000,00	9.000,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	62.366,40	54.967,07	54.967,07	54.967,07
6.	**Gastos de personal**	**-1.896.389,91**	**-2.012.419,08**	**-2.012.419,07**	**-2.185.083,24**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-1.412.803,07	-1.477.776,25	-1.477.776,25	-1.627.711,69
	Sueldos, salarios y asimilados detallados en FC-13 (Personal)	*-1.412.803,07*	*-1.477.776,25*	*-1.477.776,25*	*-1.627.711,69*
	Sueldos, salarios y asimilados no incoporados en FC-13 (Personal)	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	Cargas sociales	-483.586,84	-534.642,83	-534.642,82	-557.371,55
c)	Provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-3.943.778,50**	**-4.712.278,53**	**-5.206.717,88**	**-5.711.341,76**
a)	Servicios exteriores	-3.864.703,74	-4.650.245,69	-5.144.715,56	-5.644.683,19
b)	Tributos	-1.934,79	-2.600,00	-3.000,00	-2.600,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-77.139,97	-59.432,84	-59.002,32	-64.058,57
d)	Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	0,00	0,00
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	0,00	0,00	0,00	0,00
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-2.690.710,31**	**-3.041.447,14**	**-2.936.702,05**	**-3.224.412,72**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-25.865,44	-27.321,07	-25.485,88	-42.911,34
b)	Amortización del inmovilizado material	-2.664.844,87	-3.014.126,07	-2.911.216,17	-3.181.501,38
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**2.677.083,87**	**3.038.446,38**	**2.933.701,28**	**3.221.136,14**
10.	**Excesos de provisiones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
	Del inmovilizado material	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
	De las inversiones inmobiliarias	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
	Del inmovilizado material	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
	De las inversiones inmobiliarias	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding	0,00	0,00	0,00	0,00
11.a	**Subvenciones concedidas y transferencia realizadas por la entidad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Al sector público local de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00
b)	Al sector público local de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00
c)	A otros	0,00	0,00	0,00	0,00
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-8.780,45**	**0,00**	**-226.100,26**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales	-8.780,45	0,00	-226.100,26	0,00
b)	Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00	0,00
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**-4.230.888,53**	**-3.483.450,53**	**-6.550.751,68**	**-6.995.546,16**
14.	**Ingresos financieros**	**2.129,36**	**0,00**	**1.000,00**	**1.500,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
a2)	*En terceros*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	2.129,36	0,00	1.000,00	1.500,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b2)	*De terceros*	*2.129,36*	*0,00*	*1.000,00*	*1.500,00*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00
b)	Por deudas con terceros	0,00	0,00	0,00	0,00
c)	Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	0,00
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00
c)	Resto de ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00	0,00
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**2.129,36**	**0,00**	**1.000,00**	**1.500,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-4.228.759,17**	**-3.483.450,53**	**-6.549.751,68**	**-6.994.046,16**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**-4.228.759,17**	**-3.483.450,53**	**-6.549.751,68**	**-6.994.046,16**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**				
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**		**0,00**		
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-4.228.759,17**	**-3.483.450,53**	**-6.549.751,68**	**-6.994.046,16**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BALTEN) Balsas de Tenerife, EPEL

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2021			Estimación 2022			Previsión 2023		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**32.031,80**	**0,00**		**32.000,00**	**0,00**		**32.000,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:	**32.031,80**	**0,00**		**32.000,00**	**0,00**		**32.000,00**	**0,00**	
A.2.- Prestaciones de servicios:	**0,00**							**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**72.016,19**	**0,00**		**71.800,00**	**0,00**		**73.400,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**72.016,19**	**0,00**		**71.800,00**	**0,00**		**73.400,00**	**0,00**	
O.A. Museos	3.798,60	0,00		3.800,00	0,00		3.800,00	0,00	
O.A. IAS	7.187,40	0,00		7.200,00	0,00		7.200,00	0,00	
IDECO	5.411,40	0,00		5.400,00	0,00		5.400,00	0,00	
METROPOLITANO DE TENERIFE	28.476,99	0,00		28.400,00	0,00		30.000,00	0,00	
CULTESA	17.691,00	0,00		17.600,00	0,00		17.600,00	0,00	
PCTT - INTECH	2.202,70	0,00		2.200,00	0,00		2.200,00	0,00	
POLIGONO GRANADILLA	7.248,10	0,00		7.200,00	0,00		7.200,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**11.330.005,88**	**0,00**		**11.696.664,36**	**0,00**		**12.706.314,98**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***11.330.005,88***	***0,00***		***11.696.664,36***	***0,00***		***12.706.314,98***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas	**10.759.348,31**	**0,00**		**11.207.377,87**	**0,00**		**12.158.823,34**	**0,00**	
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**570.657,57**	**0,00**		**489.286,49**	**0,00**		**547.491,64**	**0,00**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**11.434.053,87**	**0,00**		**11.800.464,36**	**0,00**		**12.811.714,98**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-8.780,45**	**-226.100,26**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-8.780,14**	**-226.100,26**	**0,00**	
Reintegro aportación específica. Parte imputada a PyG	-8.319,51	0,00	0,00	
Recargos y sanciones	-460,63	0,00	0,00	
Estafa informática por suplantación identidad "Endesa"	0,00	-226.100,26	0,00	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**-0,31**	**0,00**	**0,00**	
Regularización saldos contables	-0,31	0,00	0,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	0,00	0,00	0,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	0,00	0,00	0,00	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**11.605,15**	**9.000,00**	**9.000,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común	0,00	0,00	0,00	
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	0,00	0,00	0,00	
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	11.605,15	9.000,00	9.000,00	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**62.366,40**	**54.967,07**	**54.967,07**	
b.1. Estado	0,00	0,00	0,00	
b.2. Comunidad autónoma	7.399,35	0,00	0,00	
b.3. Corporaciones locales	0,00	0,00	0,00	
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	
b.5. Otros entes (Unión Europea)	0,00	0,00	0,00	
b.6. Otros entes (Resto)	54.967,05	54.967,07	54.967,07	Cesión gratuita del CIATF
b.7. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriore	0,00	0,00	0,00	

***"SUBVENCIONES"* CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2023	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo		0,00	
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional		0,00	
a.3. A otros		0,00	

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BALTEN) Balsas de Tenerife, EPEL

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**39.002.551,45**	**40.236.184,16**	**38.197.176,72**	**42.969.660,30**
I.	**Inmovilizado intangible**	**63.590,26**	**35.106,89**	**42.709,99**	**204.298,65**
1.	Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Concesiones	0,00	0,00	0,00	0,00
3.	Patentes, licencias, marcas y similares	0,00	0,00	0,00	0,00
4.	Fondo de comercio	0,00	0,00	0,00	0,00
5.	Aplicaciones informáticas	63.590,26	35.106,89	42.709,99	204.298,65
6.	Investigación	0,00	0,00	0,00	0,00
7.	Propiedad intelectual	0,00	0,00	0,00	0,00
8.	Otros inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00
II.	**Inmovilizado material**	**38.814.853,74**	**40.089.972,82**	**38.030.359,28**	**42.641.254,20**
1.	Terrenos y construcciones	16.120.852,30	16.150.748,65	16.413.835,48	15.926.068,66
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	22.654.095,84	23.889.967,75	21.576.618,20	26.626.625,94
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	39.905,60	49.256,42	39.905,60	88.559,60
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**72.394,29**	**72.394,29**	**72.394,29**	**72.394,29**
1.	Instrumentos de patrimonio	72.394,29	72.394,29	72.394,29	72.394,29
2.	Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**51.713,16**	**38.710,16**	**51.713,16**	**51.713,16**
1.	Instrumentos de patrimonio	35.584,16	35.584,16	35.584,16	35.584,16
2.	Créditos a terceros	16.129,00	3.126,00	16.129,00	16.129,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**11.735.890,22**	**5.412.623,87**	**8.773.430,20**	**2.756.998,69**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
II.	**Existencias**	**1.084.671,52**	**1.170.129,71**	**1.084.671,52**	**1.084.671,52**
1.	Comerciales	805.565,03	960.844,51	805.565,03	805.565,03
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	92.354,81	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*	*92.354,81*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
3.	Productos en curso	0,00	89.626,97	92.354,81	92.354,81
a)	*De ciclo largo de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*De ciclo corto de producción*	*0,00*	*89.626,97*	*92.354,81*	*92.354,81*
4.	Productos terminados	186.751,68	119.658,23	186.751,68	186.751,68
a)	*De ciclo largo de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*De ciclo corto de producción*	*186.751,68*	*119.658,23*	*186.751,68*	*186.751,68*
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados	0,00	0,00	0,00	0,00
6.	Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**4.454.497,11**	**1.490.823,23**	**1.486.087,36**	**1.610.762,09**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.281.087,36	1.466.562,24	1.455.961,36	1.580.636,09
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*2.281.087,36*	*1.466.562,24*	*1.455.961,36*	*1.580.636,09*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	51.929,06	0,00	0,00	0,00
3.	Deudores varios	26.194,86	1.225,00	1.225,00	1.225,00
4.	Personal	28.901,00	23.035,99	28.901,00	28.901,00
5.	Activos por impuesto corriente	309,72	0,00	0,00	0,00
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	2.066.075,11	0,00	0,00	0,00
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, deudor por subvenciones concedidas*	*2.018.868,11*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Resto de otros créditos con las administraciones públicas*	*47.207,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**39.596,00**	**52.800,96**	**39.596,00**	**39.596,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**6.157.125,59**	**2.698.869,97**	**6.163.075,32**	**21.969,08**
1.	Tesorería	6.157.125,59	2.698.869,97	6.163.075,32	21.969,08
2.	Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		**50.738.441,67**	**45.648.808,03**	**46.970.606,92**	**45.726.658,99**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BALTEN) Balsas de Tenerife, EPEL

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**PATRIMONIO NETO**	**27.076.688,59**	**29.580.061,85**	**25.471.190,69**	**29.053.010,81**
A1)	**Fondos propios**	**-2.038.761,55**	**-526.069,24**	**-3.030.241,23**	**-3.030.241,23**
I.	**Capital**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Capital escriturado	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	(Capital no exigido)	0,00	0,00	0,00	0,00
II.	**Prima de emisión**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III.	**Reservas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Legal y estatutarias	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Otras reservas	0,00	0,00	0,00	0,00
3.	Reserva de revalorización	0,00	0,00	0,00	0,00
4.	Reserva de capitalización	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-8.283.867,80**	**-10.999.934,66**	**-12.512.626,97**	**-19.062.378,65**
1.	Remanente	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-8.283.867,80	-10.999.934,66	-12.512.626,97	-19.062.378,65
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**10.473.865,42**	**13.957.315,95**	**16.032.137,42**	**23.026.183,58**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-4.228.759,17**	**-3.483.450,53**	**-6.549.751,68**	**-6.994.046,16**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Operaciones de cobertura**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Diferencia de conversión**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Otros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**29.115.450,14**	**30.106.131,09**	**28.501.431,92**	**32.083.252,04**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**10.873.941,27**	**11.155.958,52**	**10.669.268,53**	**11.863.208,57**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Actuaciones medioambientales	0,00	0,00	0,00	0,00
3.	Provisiones por reestructuración	0,00	0,00	0,00	0,00
4.	Otras provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
II.	**Deudas a largo plazo**	**1.168.791,31**	**1.120.581,57**	**1.168.791,31**	**1.168.791,31**
1.	Obligaciones y otros valores negociales	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
5.	Otros pasivos financieros	1.168.791,31	1.120.581,57	1.168.791,31	1.168.791,31
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a largo plazo (cta. 172)*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Otros pasivos financieros a largo plazo (resto)*	*1.168.791,31*	*1.120.581,57*	*1.168.791,31*	*1.168.791,31*
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**9.705.149,96**	**10.035.376,95**	**9.500.477,22**	**10.694.417,26**
a)	*Pasivo por impuesto diferido por el efecto impositivo de las subvenciones de capital*	*9.705.149,96*	*10.035.376,95*	*9.500.477,22*	*10.694.417,26*
b)	*Pasivo por impuesto diferido, otros*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**12.787.811,81**	**4.912.787,66**	**10.830.147,70**	**4.810.439,61**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Otras provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudas a corto plazo**	**5.751.790,60**	**2.617.429,45**	**8.082.635,72**	**1.821.064,35**
1.	Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
5.	Otros pasivos financieros	5.751.790,60	2.617.429,45	8.082.635,72	1.821.064,35
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a corto plazo (cta. 522)*	*5.741.346,44*	*2.617.429,45*	*8.082.635,72*	*1.821.064,35*
b)	*Otros pasivos financieros a corto plazo (resto)*	*10.444,16*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**89.752,83**	**89.550,70**	**89.752,83**	**89.752,83**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**6.946.268,38**	**2.205.807,51**	**2.657.759,15**	**2.899.622,43**
1.	Proveedores	1.621.909,00	540.183,29	572.382,93	623.625,07
a)	*Proveedores a largo plazo*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Proveedores a corto plazo*	*1.621.909,00*	*540.183,29*	*572.382,93*	*623.625,07*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	3.903.685,69	890.967,69	1.230.402,58	1.344.297,12
3.	Acreedores varios	1.063.270,28	709.456,88	790.739,60	872.926,06
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	46.634,50	0,00	0,00	0,00
5.	Pasivos por impuesto corriente	0,00	0,00	0,00	0,00
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	251.068,76	65.199,65	64.234,04	58.774,18
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acreedor por subvenciones a reintegrar*	*187.037,87*	*65.199,65*	*0,00*	*0,00*
b)	*Resto de otras deudas con las administraciones públicas*	*64.030,89*	*0,00*	*64.234,04*	*58.774,18*
7.	Anticipos de clientes	59.700,15	0,00	0,00	0,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**50.738.441,67**	**45.648.808,03**	**46.970.606,92**	**45.726.658,99**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BALTEN) Balsas de Tenerife, EPEL

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2022	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2021	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2022	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**-2.038.761,55**	**0,00**	**0,00**	**5.558.272,00**	**0,00**	**0,00**	**-6.549.751,68**	**-3.030.241,23**	
I.	**Capital**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Capital escriturado	0,00							0,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	0,00							0,00	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-8.283.867,80**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-4.228.759,17**	**0,00**	**0,00**	**-12.512.626,97**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-8.283.867,80				-4.228.759,17			-12.512.626,97	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**10.473.865,42**			**5.558.272,00**				**16.032.137,42**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-4.228.759,17**				**4.228.759,17**		**-6.549.751,68**	**-6.549.751,68**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**					**0,00**		**0,00**	**0,00**	
100,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	0					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

2023	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2022	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2023	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**-3.030.241,23**	**0,00**	**0,00**	**6.994.046,16**	**0,00**	**0,00**	**-6.994.046,16**	**-3.030.241,23**	
I.	**Capital**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Capital escriturado	0,00							0,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	0,00							0,00	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-12.512.626,97**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-6.549.751,68**	**0,00**	**0,00**	**-19.062.378,65**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-12.512.626,97				-6.549.751,68			-19.062.378,65	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**16.032.137,42**			**6.994.046,16**				**23.026.183,58**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-6.549.751,68**				**6.549.751,68**		**-6.994.046,16**	**-6.994.046,16**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**								**0,00**	
100,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	0					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BALTEN) Balsas de Tenerife, EPEL

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	CC.AA. 2021	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-4.228.759,17**	**-6.549.751,68**	**-6.994.046,16**
2. Ajustes del resultado	**507.188,57**	**61.003,10**	**65.835,15**
a) Amortización del inmovilizado (+)	2.690.710,31	2.936.702,06	3.224.412,72
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	495.691,49	59.002,32	64.058,57
c) Variaciones de provisiones (+/-)	0,00	0,00	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)	-2.677.083,87	-2.933.701,28	-3.221.136,14
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0,00	0,00	0,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00	0,00
g) Ingresos financieros (-)	-2.129,36	-1.000,00	-1.500,00
h) Gastos financieros (+)	0,00	0,00	0,00
i) Diferencias de cambio (+/-)	0,00	0,00	0,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00	0,00
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	0,00	0,00	0,00
3. Cambios en el capital corriente	**2.892.753,33**	**-3.408.414,08**	**53.129,98**
a) Existencias (+/-)	-333.093,33	0,00	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	158.103,18	830.839,17	-188.733,30
c) Otros activos corrientes (+/-)	13.204,96	0,00	0,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	3.054.336,39	-4.228.809,09	241.863,28
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	202,13	-10.444,16	0,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0,00	0,00	0,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**2.129,36**	**1.000,00**	**1.500,00**
a) Pagos de intereses (-)	0,00	0,00	0,00
b) Cobro de dividendos (+)	0,00	0,00	0,00
c) Cobro de intereses (+)	2.129,36	1.000,00	1.500,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	0,00	0,00	0,00
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	0,00	0,00	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-826.687,91**	**-9.896.162,66**	**-6.873.581,03**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-579.798,16**	**-2.131.327,32**	**-7.996.896,30**
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	-3.520,00	-4.605,61	-204.500,00
c) Inmovilizado material	-563.275,16	-2.126.721,71	-7.792.396,30
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	-13.003,00	0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
g) Unidades de negocio	0,00	0,00	0,00
h) Otros activos	0,00	0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
c) Inmovilizado material	0,00	0,00	0,00
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
g) Unidades de negocio	0,00	0,00	0,00
h) Otros activos	0,00	0,00	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-579.798,16**	**-2.131.327,32**	**-7.996.896,30**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**3.696.321,13**	**12.033.439,71**	**8.729.371,09**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	1.466.967,25	5.558.272,00	6.994.046,16
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0,00	0,00	0,00
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0,00	0,00	0,00
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0,00	0,00	0,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	2.698.827,17	6.476.026,96	1.735.324,93
f) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados de capital (-)	-469.473,29	-859,25	0,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**58.653,90**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	58.653,90	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
2. Deudas con entidades de crédito (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
4. Deudas con características especiales (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
5. Otras deudas (+)	*58.653,90*	*0,00*	*0,00*
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
2. Deudas con entidades de crédito (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
4. Deudas con características especiales (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
5. Otras deudas (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)	0,00	0,00	0,00
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	0,00	0,00	0,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**3.754.975,03**	**12.033.439,71**	**8.729.371,09**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**2.348.488,96**	**5.949,73**	**-6.141.106,24**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**3.808.636,63**	**6.157.125,59**	**6.163.075,32**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**6.157.125,59**	**6.163.075,32**	**21.969,08**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda G95**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BALTEN) Balsas de Tenerife, EPEL

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin (Seleccionar el año de la lista desplegable)	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2022	Programación Plurianual (3)					Previsión de importes comprometidos a 31 de diciembre de (4)				
						2023	2024	2025	2026	Resto	2023	2024	2025	2026	Resto
2021-1	Reimpermeab. Balsa Barranco Benijos	2.022	2.023	1.145.458,66	586.471,28	558.987,38	0,00								
2021-2	Telecontrol Red Valle de San Lorenzo	2.022	2.022	199.410,39	199.410,39										
2021-3	Rehabilitación Trans. Agua Regenerada S/C-VSL	2.022	2.023	1.409.000,00	70.450,00	1.338.550,00	0,00								
2021-4	Obras Ramal Placeres-Camino La Romera	2.022	2.022	64.730,36	64.730,36		0,00								
2021-5	Instalación Fotovoltaica EB S/C de Tenerife	2.023	2.023	74.497,14	0,00	74.497,14	0,00								
2021-6	Instalación Fotovoltaica Depósito El Tablero	2.023	2.023	96.192,11	0,00	96.192,11	0,00								
2021-7	Instalación Fotovoltaica 200kwp Isla Baja	2.023	2.023	267.987,76	0,00	267.987,76	0,00								
2021-8	Instalación Fotovoltaica 350kwp Valle San Lorenzo	2.023	2.023	450.281,32	0,00	450.281,32	0,00								
2021-9	Mejora y Modernización de la oficina de BALTEN	2.023	2.023	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00								
2021-10	Renovación del parque de contadores 2021	2.023	2.024	1.200.000,00	0,00	840.000,00	360.000,00								
2021-11	Adquisición de red de riego de Chío 2021	2.023	2.023	817.929,45	0,00	817.929,45	0,00								
2022-1	Adaptación instalaciones de seguridad	2.023	2.023	202.265,13	0,00	202.265,13	0,00								
2022-2	Elevación de agua	2.023	2.024	600.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00								
2022-3	Mejora y modernización	2.018	2.022	90.034,00	90.034,00		0,00								
2022-4	Implantación 2ª fase Plan Energético	2.022	2.023	495.000,00	3.500,00	491.500,00	0,00								
2022-5	Obras Emergencia Conducción S/C Valle San Lore	2.022	2.022	119.906,56	119.906,56		0,00								
2022-6	Reimpermeabilización Balsa Montaña Taco - Fase	2.022	2.022	659.000,54	659.000,54		0,00								
2022-7	Reimpermeabilización Balsa Montaña Taco - Fase	2.022	2.023	1.123.132,23	224.626,45	898.505,78	0,00								
2022-8	Tramo Red distribución C/ El Brezal	2.022	2.022	96.880,74	96.880,74		0,00								
2022-9	Programa informático de aguas	2.023	2.023	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00								
2022-10	Filtración y desinfección aguas regeneradas redes	2.023	2.023	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00								
2022-11	Inversiones sin aportación específica	2.022	2.022	106.351,00	106.351,00		0,00								
2022-12	Convenio con CIATF - El Reventón	2.023	2.023	670.939,65	0,00	670.939,65	0,00								
2023-1	Renovación parque de contadores - Fase II	2.024	2.024	1.098.753,80	0,00	0,00	1.098.753,80								
2023-2	Legalización instalación industrial VSL	2.023	2.024	497.917,13	0,00	435.606,58	62.310,55								
2023-3	Mejora y modernización de instal. De Balten	2.023	2.023	90.000,00	0,00	90.000,00									
2023-4	Py. Modernización y mejora, Zona Sur, Fase I, II R	2.023	2.023	22.896,00	0,00	22.896,00									
2023-5	Py. Modernización y mejora, Zona Sur, Fase III Ba	2.023	2.023	25.758,00	0,00	25.758,00									
TOTALES		**2.018**	**2.024**	**12.039.321,97**	**2.221.361,32**	**7.996.896,30**	**1.821.064,35**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicic 2.022 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.022 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.022 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BALTEN) Balsas de Tenerife, EPEL

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2022	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2022	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2022	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**63.590,26**	4.605,61			-25.485,88				**42.709,99**		
Inmovilizado material (terrenos)	**1.164.955,13**	0,00			0,00				**1.164.955,13**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**37.649.898,61**	2.126.721,71			-2.911.216,17				**36.865.404,15**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**38.878.444,00**	**2.131.327,32**	**0,00**	**0,00**	**-2.936.702,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**38.073.069,27**	**0,00**	
Existencias	1.084.671,52								**1.084.671,52**		

II. Previsión 2023	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2023	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2023	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**42.709,99**	204.500,00			-42.911,34				**204.298,65**		
Inmovilizado material (terrenos)	**1.164.955,13**								**1.164.955,13**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**36.865.404,15**	7.792.396,30			-3.181.501,38				**41.476.299,07**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**38.073.069,27**	**7.996.896,30**	**0,00**	**0,00**	**-3.224.412,72**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**42.845.552,85**	**0,00**	
Existencias	**1.084.671,52**								**1.084.671,52**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BALTEN) Balsas de Tenerife, EPEL

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
Comunidad de Aguas El Pris	24003 - 2933	56.394,29				**56.394,29**	100,00 %		
Comunidad de Aguas Pozo Saltadero de Los	24004	16.000,00				**16.000,00**	20,00 %		
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**72.394,29**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**72.394,29**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
Comunidad de Aguas Risco Atravesado	250	35.584,16				**35.584,16**	2,08 %		
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**35.584,16**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**35.584,16**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Créditos a largo plazo al personal	254	16.129,00				**16.129,00**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**16.129,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**16.129,00**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BALTEN) Balsas de Tenerife, EPEL

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		Importe total 2022	2022 Ctas. 130-131-132	2022 Cuenta 479	Importe total 2023	2023 Ctas. 130-131-132	2023 Cuenta 479	2022	2023				
Saldo inicial		38.820.609,10	**29.115.450,14**	**9.705.149,96**	38.001.909,14	**28.501.431,92**	**9.500.477,22**						
Reimpermeab. Balsa Barranco Be	Cabildo Insular de Tenerife	586.471,28	439.853,46	146.617,82	558.987,38	419.240,54	139.746,85	0,00	0,00				2021
Telecontrol Red Valle de San Lor	Cabildo Insular de Tenerife	199.410,39	149.557,79	49.852,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				2021
Rehabilitación Trans. Agua Rege	Cabildo Insular de Tenerife	70.450,00	52.837,50	17.612,50	1.338.550,00	1.003.912,50	334.637,50	0,00	0,00				2021
Obras Ramal Placeres-Camino L	Cabildo Insular de Tenerife	64.730,36	48.547,77	16.182,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				2021
Instalación Fotovoltaica EB S/C d	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	74.497,14	55.872,86	18.624,29	0,00	0,00				2021
Instalación Fotovoltaica Depósito	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	96.192,11	72.144,08	24.048,03	0,00	0,00				2021
Instalación Fotovoltaica 200kwp I	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	267.987,76	200.990,82	66.996,94	0,00	0,00				2021
Instalación Fotovoltaica 350kwp	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	450.281,32	337.710,99	112.570,33	0,00	0,00				2021
Mejora y Modernización de la ofi	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	15.000,00	11.250,00	3.750,00	0,00	0,00				2021
Renovación del parque de contad	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	840.000,00	630.000,00	210.000,00	0,00	0,00				2021
Adquisición de red de riego de Ch	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	817.929,45	613.447,09	204.482,36	0,00	0,00				2021
Adaptación instalaciones de segu	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	202.265,13	151.698,85	50.566,28	202.265,13	0,00				2022
Elevación de agua	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	300.000,00	225.000,00	75.000,00	600.000,00	0,00				2022
Mejora y modernización	Cabildo Insular de Tenerife	90.034,00	67.525,50	22.508,50	0,00	0,00	0,00	90.034,00	0,00				2022
Implantación 2ª fase Plan Energé	Cabildo Insular de Tenerife	3.500,00	2.625,00	875,00	491.500,00	368.625,00	122.875,00	495.000,00	0,00				2022
Obras Emergencia Conducción S/	Cabildo Insular de Tenerife	119.906,56	89.929,92	29.976,64	0,00	0,00	0,00	119.906,56	0,00				2022
Reimpermeabilización Balsa Mont	Cabildo Insular de Tenerife	659.000,54	494.250,41	164.750,14	0,00	0,00	0,00	659.000,54	0,00				2022
Reimpermeabilización Balsa Mont	Cabildo Insular de Tenerife	224.626,45	168.469,84	56.156,61	898.505,78	673.879,34	224.626,45	1.123.132,23	0,00				2022
Tramo Red distribución C/ El Brez	Cabildo Insular de Tenerife	96.880,74	72.660,56	24.220,19	0,00	0,00	0,00	96.880,74	0,00				2022
Programa informático de aguas	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	200.000,00	150.000,00	50.000,00	200.000,00	0,00				2022
Filtración y desinfección aguas r	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	200.000,00	150.000,00	50.000,00	200.000,00	0,00				2022
Convenio con CIATF - El Reventó	Otros - Unidad dependiente del CaCIATF	0,00	0,00	0,00	670.939,65	503.204,74	167.734,91	670.939,65	0,00				2022
Renovación parque de contadores	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.098.753,80	**0701**	**4190**	**74302**	2023
Legalización instalación industria	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	435.606,58	326.704,94	108.901,64	0,00	497.917,13	**0701**	**4190**	**74302**	2023
Mejora y modernización de instal	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	90.000,00	67.500,00	22.500,00	0,00	90.000,00	**701**	**4190**	**74302**	2023
Py. Modernización y mejora, Zona	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	22.896,00	17.172,00	5.724,00	0,00	22.896,00	**0701**	**4190**	**74302**	2023
Py. Modernización y mejora, Zona	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	25.758,00	19.318,50	6.439,50	0,00	25.758,00	**0701**	**4190**	**74302**	2023
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL NO REINTEGRABLES		**2.115.010,32**	**1.586.257,74**	**528.752,58**	**7.996.896,30**	**5.997.672,23**	**1.999.224,07**	**4.457.158,85**	**1.735.324,93**				
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-2.933.701,28	-2.200.275,96	-733.425,32	-3.221.136,14	-2.415.852,11	-805.284,03						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		38.001.909,14	**28.501.431,92**	**9.500.477,22**	42.777.669,30	**32.083.252,04**	**10.694.417,26**						
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		**2.115.010,32**			**7.325.956,65**			**3.786.219,20**	**1.735.324,93**				
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**			**670.939,65**			**670.939,65**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		2022	2023	2022	2023				
Cesión gratuita instalaciones Balsa	Otros - Unidad dependiente del CaCIATF	54.967,07	54.967,07	0,00	0,00				
TOTAL SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN NO REINTEGRABLES		**54.967,07**	**54.967,07**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**54.967,07**	**54.967,07**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		Importe total aportación 2022	2022 Cuenta 118	2022 Cuenta 740	Importe total aportación 2023	2023 Cuenta 118	2023 Cuenta 740	2022	2023				
Aportación genérica presupuesto ini	Cabildo Insular de Tenerife	**3.483.450,53**	3.483.450,53		**3.483.450,53**	3.483.450,53		3.483.450,53	3.483.450,53	**0701**	**4190**	44980	2023
Aportación genérica - Déficit 2021	Cabildo Insular de Tenerife	**2.038.761,55**	2.038.761,55		**0,00**	0,00		2.038.761,55					
Aportación genérica - Déficit 2022	Cabildo Insular de Tenerife	**0,00**	0,00		**0,00**	0,00							
Aportación genérica - Déficit 2023	Cabildo Insular de Tenerife	**0,00**	0,00		**3.337.931,47**	3.337.931,47			3.510.595,63	**0701**	**4190**	44980	2023
Aportación genérica - Adicional Pers	Cabildo Insular de Tenerife	**36.059,92**	36.059,92		**172.664,16**	172.664,16		36.059,92					
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
TOTAL CONCEDIDAS		**5.558.272,00**	**5.558.272,00**	**0,00**	**6.994.046,16**	**6.994.046,16**	**0,00**	**5.558.272,00**	**6.994.046,16**				
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**5.558.272,00**	**5.558.272,00**	**0,00**	**6.994.046,16**	**6.994.046,16**	**0,00**						

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio otorgamiento
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**				

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa y según ha sido denominada por la Entidad otorgante.
Las aportaciones específicas, de capital o corrientes, deben expresarse de forma individualizada, sin agrupar varias aportaciones, ni desagregar una aportación individual única en varias.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.022** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.023**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BALTEN) Balsas de Tenerife, EPEL

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO - DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES / SUBVENCIONES REINTEGRABLES.

Tipo de Aportación (1)	Descripción de la aportación (2)	Año de Concesión (3)	Fecha máx. justificación (4)	Entidad otorgante (5)	Epígrafe Balance	Importe inicial Concedido (6)	(7) Saldo 31-12 2022	(8) Altas (Concedidas) 2023	(9) Bajas (Reintegro) 2023	(10) Traspaso (No reintegrables) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación corto plazo (522)	Clasificación largo plazo (172)
Capital	Reimpermeab. Balsa Barranco	2021		Cabildo de Tenerife	C) III. 5	1.145.458,66	558.987,38	0,00	0,00	-558.987,38	**0,00**	0,00	0,00
Capital	Rehabilitación Trans. Agua R	2021		Cabildo de Tenerife	C) III. 5	1.409.000,00	1.338.550,00	0,00	0,00	-1.338.550,00	**0,00**	0,00	0,00
Capital	Instalación Fotovoltaica EB S/	2021		Cabildo de Tenerife	C) III. 5	74.497,14	74.497,14	0,00	0,00	-74.497,14	**0,00**	0,00	0,00
Capital	Instalación Fotovoltaica Depós	2021		Cabildo de Tenerife	C) III. 5	96.192,11	96.192,11	0,00	0,00	-96.192,11	**0,00**	0,00	0,00
Capital	Instalación Fotovoltaica 200kw	2021		Cabildo de Tenerife	C) III. 5	267.987,76	267.987,76	0,00	0,00	-267.987,76	**0,00**	0,00	0,00
Capital	Instalación Fotovoltaica 350k	2021		Cabildo de Tenerife	C) III. 5	450.281,32	450.281,32	0,00	0,00	-450.281,32	**0,00**	0,00	0,00
Capital	Mejora y Modernización de la	2021		Cabildo de Tenerife	C) III. 5	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	-15.000,00	**0,00**	0,00	0,00
Capital	Renovación del parque de con	2021		Cabildo de Tenerife	C) III. 5	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00	-840.000,00	**360.000,00**	360.000,00	0,00
Capital	Adquisición de red de riego de	2021		Cabildo de Tenerife	C) III. 5	817.929,45	817.929,45	0,00	0,00	-817.929,45	**0,00**	0,00	0,00
Capital	Adaptación instalaciones de se	2022		Cabildo de Tenerife	C) III. 5	202.265,13	202.265,13	0,00	0,00	-202.265,13	**0,00**	0,00	0,00
Capital	Elevación de agua	2022		Cabildo de Tenerife	C) III. 5	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00	-300.000,00	**300.000,00**	300.000,00	0,00
Capital	Implantación 2ª fase Plan Ener	2022		Cabildo de Tenerife	C) III. 5	495.000,00	491.500,00	0,00	0,00	-491.500,00	**0,00**	0,00	0,00
Capital	Reimpermeabilización Balsa M	2022		Cabildo de Tenerife	C) III. 5	1.123.132,23	898.505,78	0,00	0,00	-898.505,78	**0,00**	0,00	0,00
Capital	Programa informático de aguas	2022		Cabildo de Tenerife	C) III. 5	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	-200.000,00	**0,00**	0,00	0,00
Capital	Filtración y desinfección agu	2022		Cabildo de Tenerife	C) III. 5	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	-200.000,00	**0,00**	0,00	0,00
Capital	Convenio con CIATF - El Reve	2022		Consejo Insular de Aguas	C) III. 5	670.939,65	670.939,65	0,00	0,00	-670.939,65	**0,00**	0,00	0,00
Capital	Renovación parque de contado	2023		Cabildo de Tenerife	C) III. 5	1.098.753,80	0,00	1.098.753,80	0,00	0,00	**1.098.753,80**	1.098.753,80	0,00
Capital	Legalización instalación indust	2023		Cabildo de Tenerife	C) III. 5	497.917,13	0,00	497.917,13	0,00	-435.606,58	**62.310,55**	62.310,55	0,00
Capital	Mejora y modernización de ins	2023		Cabildo de Tenerife	C) III. 5	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	-90.000,00	**0,00**	0,00	0,00
Capital	Py. Modernización y mejora, Z	2023		Cabildo de Tenerife	C) III. 5	22.896,00	0,00	22.896,00	0,00	-22.896,00	**0,00**	0,00	0,00
Capital	Py. Modernización y mejora, Z	2023		Cabildo de Tenerife	C) III. 5	25.758,00	0,00	25.758,00	0,00	-25.758,00	**0,00**	0,00	0,00
											0,00	0,00	0,00
											0,00	0,00	0,00
											0,00	0,00	0,00
											0,00	0,00	0,00
TOTAL SUBVENCIONES REINTEGRABLES						**10.703.008,38**	**8.082.635,72**	**1.735.324,93**	**0,00**	**-7.996.896,30**	**1.821.064,35**	**1.821.064,35**	**0,00**
Aportaciones corrientes						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aportaciones de capital						**10.703.008,38**	**8.082.635,72**	**1.735.324,93**	**0,00**	**-7.996.896,30**	**1.821.064,35**	**1.821.064,35**	**0,00**
2.023						1.735.324,93	0,00	1.735.324,93	0,00	-574.260,58	1.161.064,35	1.161.064,35	0,00
ejercicios anteriores						8.967.683,45	8.082.635,72	0,00	0,00	-7.422.635,72	660.000,00	660.000,00	0,00

NOTAS

(1) Seleccionar en el menú desplegable: Corriente o de Capital

(2) Describir la aportación de acuerdo a la denominación dada por el Entidad Otorgante. En el caso de aportaciones plurianuales, debe desglosarse la misma por anualidades, es decir, cada anualidad en una fila diferente

(3) Indicar el año en el que la Entidad Otorgante concedió la subvención

(4) Cumplimentar la fecha (día, mes y año) del plazo límite de justificación de la subvención

(5) Indicar la Entidad Otorgante de la Subvención.

(6) Importe total de la subvención y/o aportaciones concedidas o que se prevé conceder.

(7) Saldo a final del ejercicio indicado correspondiente a las subvenciones y/o aportaciones pendientes de aplicar a su finalidad (reintegrables)

(8) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé conceder en el ejercicio presupuestado y que a cierre de dicho ejercicio tienen la consideración total o parcial de subvenciones reintegrables.

(9) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé reintegrar en el ejercicio presupuestado.

(10) Importe total o parcial de las subvenciones o aportaciones para las que se considera que se han cumplido las condiciones para ser consideradas no reintegrables y por tanto deben detallarse en el formulario **FC-9**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BALTEN) Balsas de Tenerife, EPEL

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento		Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Emitido y suscrito (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Emisiones en 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros (7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

B) RESTO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Traspasos (9) sin efecto monetario 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Fianzas recibidas (Abonados y o	Varios ejercicios	sin definir	N/	B) II.5	N/A	N/A	1.168.791,31	1.168.791,31	0,00	0,00	0,00	0,00	1.168.791,31	0,00	1.168.791,31
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					SUBTOTAL B)			1.168.791,31	1.168.791,31	0,00	0,00	0,00	0,00	1.168.791,31	0,00	1.168.791,31

IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Saldo por operaciones corrientes	--	--	Excmo. Cabildo Tenerife	C.IV.	NO	NO	89.752,83	89.752,83					89.752,83	89.752,83	
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			89.752,83	89.752,83	0,00	0,00	0,00	0,00	89.752,83	89.752,83	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Obligaciones y otros pasivos negociables a largo y a corto plazo (**B.II.1 y C.III.1**), Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.**) y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**). Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido o emitido y suscrito en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN NEGATIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

(9) Traspasos por consideración de subvención no reintegrable, y otros traspasos sin efecto monetario. (Movimientos al debe con signo positivo y al haber con signo negativo)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BALTEN) Balsas de Tenerife, EPEL

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2023	Vencimientos previstos ene 2023	feb 2023	mar 2023
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BALTEN) Balsas de Tenerife, EPEL

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(BALTEN) Balsas de Tenerife, EPEL**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**41,00**
Número total de gastos	**2.185.083,24**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	52.457,14	0,00	0,00	14.742,86	**67.200,00**
Resto personal directivo		0,00	3.800,69	0,00	0,00	**3.800,69**
Laboral contrato indefinido	37,00	371.903,52	95.944,90	1.750,39	937.554,85	**1.407.153,66**
Laboral duración determinada	3,00	15.382,68	97.866,53	2.162,26	30.491,94	**145.903,41**
Otro personal			3.653,93			**3.653,93**
Total	**41,00**	**439.743,34**	**201.266,05**	**3.912,65**	**982.789,65**	**1.627.711,69**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	83.447,09
Seguridad Social	473.924,46
Total	**557.371,55**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

En el caso de tener contabilizados gastos de dietas de asistencia a los Consejos de Administración dentro del subgrupo 64 del P.G.C, estos NO deberán reflejarse en la presente plantilla, sin perjuicio de su imputación en el apartado 6. “Gastos de Personal” de FC-3_CPyG

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BALTEN) Balsas de Tenerife, EPEL

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública	Ventas	32.000,00	0,00
IASS	Administración Pública	Ventas	7.200,00	0,00
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública	Aprovisionamientos		8.177.807,46
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública	Ventas	3.800,00	0,00
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera	Ventas	30.000,00	0,00
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública	Ventas	5.400,00	0,00
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera	Ventas	17.600,00	0,00
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública	Ventas	2.200,00	0,00
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera	Ventas	7.200,00	0,00
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**105.400,00**	**8.177.807,46**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública	Saldo acreedor operaciones corrientes		89.752,83
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública	Acreedor Aprovisionamientos		1.344.297,12
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**1.434.049,95**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar. A este respecto el art. 117 del RD 500/1990 define como operaciones internas:

- Gastos e ingresos derivados de cesiones de personal
- Compraventas de bienes corrientes y de capital
- Prestaciones de servicios
- Tributos locales y precios públicos o privados exigibles por las Entidades cuyos presupuestos se consoliden
- Otros ingresos y gastos de similar naturaleza

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubiese.

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BALTEN) Balsas de Tenerife, EPEL

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2023	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BALTEN) Balsas de Tenerife, EPEL

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	12.820.714,98
IV.	Transferencias corrientes	6.994.046,16
V.	Ingresos patrimoniales	1.500,00
Total Ingresos Corrientes		**19.816.261,14**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	574.260,58
Total Ingresos de Capital		**574.260,58**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	1.161.064,35
Total Ingresos Financieros		**1.161.064,35**
TOTAL INGRESOS		**21.551.586,07**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**3.221.136,14**
TOTAL INGRESOS		**24.772.722,21**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	2.185.083,24
II.	Compra de Bienes y Servicios	17.563.842,75
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**19.748.925,99**
VI.	Inversiones Reales	7.996.896,30
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**7.996.896,30**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**27.745.822,29**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**3.288.471,29**
TOTAL GASTOS		**31.034.293,58**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-6.261.571,37**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**6.261.571,37**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

1.

Casino Taoro, S.A

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

1.

Casino Taoro, S.A

1.

Memoria

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2023
ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.	
MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2023	

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

La actividad principal de la entidad consiste, principalmente, en la explotación de un casino de juego situado en el Puerto de la Cruz y máquinas utilizadas en otros casinos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2023

La guerra de Ucrania está afectando negativamente a la economía a través, principalmente, de tensiones inflacionistas y crisis energética. Las previsiones publicadas recientemente por diferentes organismos auguran que la economía crecerá a un ritmo mucho más bajo de lo inicialmente estimado. Ante esta situación, planteamos unos presupuestos para el año 2023 con un escenario prudente.

Como consecuencia de la última crisis financiera, se estableció un plan de reducción de gastos en cada una de las tres sociedades y que, con motivo de la crisis del COVID19 y la actual, ocasionada por la guerra de Ucrania, se ha mantenido, al objeto de seguir recuperando y mejorando en el 2023 el equilibrio financiero de los Casinos de Tenerife.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES A DESARROLLAR EN 2023

El presupuesto del Casino de Taoro, S.A. para 2023 viene caracterizado por los siguientes hechos:

(En la comparación, tomamos como referencia el 2019 por ser año prepandemia)

1. **Los ingresos de explotación:**

   Los ingresos recaudados por juego previstos para el 2023 representan unas cifras similares a las del 2019, siendo la cifra presupuestada de 2.186,24 miles de euros. Una vez sumada a esta cifra la recaudación del arrendamiento de las máquinas propiedad del Casino Taoro, ubicadas en Casino de Santa Cruz por un importe de 225,00 miles de euros, y en Casino Playa de las Américas por un importe de 2.445,00 miles de euros, más la Prestación de Servicios a Casino Santa Cruz y Playa de las Américas por un importe de 618,10 miles de euros, más la recaudación del Bar por un importe de 25,00 miles de euros, tendremos para el año 2023 un Importe Neto de la Cifra de Negocios de

5.499,34 miles de euros, lo que supone un decremento del 4,17% sobre el del 2019, que fue de 5.738,34 miles de euros.

La previsión de ingresos por juego viene originada por las siguientes circunstancias:

- Los ingresos de mesas representarán el 85,86% de la cifra registrada en el 2019, El dinero cambiado total previsto para el 2023 será ligeramente superior al del 2019 pero, al disminuir el número de visitantes, con un porcentaje de retención menor (19,0%) ocasionará que los ingresos por el concepto de mesas de juego disminuyan en la cantidad de 36,29 miles de euros, siendo el importe presupuestado de 220,40 miles de euros.

- La recaudación por máquinas presupuestada para 2023 será de 1.840,00 miles de euros, lo que representará un incremento muy moderado del 0,3% sobre la recaudación del año 2019.

2. Los gastos de explotación:

La partida más importante del capítulo de gastos es la de los gastos de personal, con un importe presupuestado para el 2023 de 1.712,30 miles de euros, significando un incremento sobre el estimado del ejercicio 2022, de importe 1.469,65 miles de euros, de un 16,51%. Este incremento se explica porque hasta el 31 de marzo de 2022, debido a las medidas sanitarias por el Covid19, se produjo una disminución importante de la actividad del Casino (Sala de Juego cerrada y Sala Máquinas con horario reducido) por lo que había un número importante de sus empleados en ERTE, circunstancia que ha ocasionado una disminución del importe de la masa salarial estimada para el ejercicio 2022.

SITUACIÓN Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD EN EL ÁMBITO ECONÓMICO – FINANCIERO

1. Inversiones:

Se detallan a continuación las inversiones previstas para el 2023:

(€ x 1000)	
Sistemas Informáticos	30,0
Equipos de Seguridad	30,0
Máquina Aire Acondicionado	30,0
Sistemas Software conexión máquinas	80,0
Máquinas Azar	600,0
Varios	60,0
TOTAL	**830,0**

2. Resultados.

La consecución de los objetivos previstos nos permitirá obtener los siguientes resultados para el 2023:

(€ x 1000)	Estimado 2022	Presupuesto 2023	% 23/22
Resultado Explotación	578,75	563,98	-2,6
Resultado Económico (EBITDA)	116,01	135,22	16,6
Resultado Actividad	-54,68	-53,83	-1,6
Operaciones del Grupo	2.092,66	2.463,23	17,7
Resultado Contable	**2.037,98**	**2.409,40**	**18,2**

CANCELACIÓN CRÉDITTO PARTICIPATIVO CONCEDIDO POR CASINO SANTA CRUZ A CASINO TAORO.

Antes del 31 de diciembre de 2022 Casino Taoro transferirá a Casino de Santa Cruz 642.500,00€, significando la cancelación definitiva del crédito participativo concedido por el Casino de Santa Cruz a Casino Taoro.

Desde el punto de vista de nuestra contabilidad analítica, la evolución de los ingresos y gastos de explotación, en el periodo 2007-2022 y presupuesto 2023, de los Casinos de Tenerife, es el siguiente:

	Real 2007	Real 2019	Real 2020	Real 2021	Estimado 2022	Ppto. 2023	Diferencia 2023/2019	Diferencia 2023/2007
INGRESOS:								
Mesas	6.901,53	3.029,70	747,48	218,16	2.797,38	3.207,60	177,90	-3.693,93
Máquinas	11.354,58	7.878,45	3.550,09	4.761,22	6.964,42	7.980,00	101,55	-3.374,58
Tronco Propina	1.976,63	882,37	220,58	235,08	827,58	988,60	106,23	-988,03
Entradas	27,96	26,56	4,13	0,09	0,73	0,85	-25,71	-27,11
TOTAL INGRESOS	**20.260,70**	**11.817,08**	**4.522,28**	**5.214,55**	**10.590,11**	**12.177,05**	**359,97**	**-8.083,65**
GASTOS:								
Gastos Personal	7.331,76	4.570,91	2.405,70	2.099,46	3.859,99	4.377,47	-193,44	-2.954,29
Impuestos	3.907,35	1.334,57	954,26	688,72	860,81	1.215,08	-119,50	-2.692,28
Servicios Exteriores	1.128,20	580,68	494,14	617,68	632,22	669,34	88,66	-458,86
Publicidad	1.173,64	331,50	155,75	144,86	223,34	219,65	-111,85	-953,99
Arrendamiento	555,25	194,66	196,89	258,36	238,01	231,86	37,20	-323,39
Otros Gastos	1.075,59	528,20	662,81	195,44	511,05	503,91	-24,29	-571,68
TOTAL GASTOS	**15.171,79**	**7.540,52**	**4.869,55**	**4.004,51**	**6.325,41**	**7.217,31**	**-323,22**	**-7.954,48**
MARGEN EXPLOTACIÓN	**5.088,91**	**4.276,56**	**-347,26**	**1.210,04**	**4.264,71**	**4.959,75**	**683,19**	**-129,17**
Gastos Oficina Central	-1.141,82	-1.127,61	-912,13	-899,34	-946,94	-1.017,42	110,19	124,40
RESULTADO ECONÓMICO (EBITDA)	**3.947,10**	**3.148,95**	**-1.259,39**	**310,69**	**3.317,77**	**3.942,33**	**793,38**	**-4,77**
Operaciones Financieras	198,60	61,05	-5,83	-43,93	5,35	38,87	-22,18	-159,73
Amortizaciones	-1.911,65	-570,59	-573,25	-532,64	-480,58	-594,21	-23,63	1.317,44
Resultados Extraordinarios	94,28	313,63	379,09	947,65	348,14	75,92	-237,71	-18,36
RESULTADO ACTIVIDAD (RA)	**2.328,33**	**2.953,05**	**-1.459,39**	**681,78**	**3.190,67**	**3.462,91**	**509,86**	**1.134,58**
Obra Social	-816,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	816,48
Patrocinio Deportivo	-261,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	261,84
Hotel Taoro	-281,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	281,57
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO	**968,44**	**2.953,05**	**-1.459,39**	**681,78**	**3.190,67**	**3.462,91**	**509,86**	**2.494,47**
Impuesto sobre Sociedades	-180,43	1.725,55	85,50	-116,52	-106,78	-100,24	-1.825,79	80,19
RESULTADO CONTABLE	**788,01**	**4.678,60**	**-1.373,89**	**565,26**	**3.083,88**	**3.362,67**	**-1.315,93**	**2.574,66**

Los ingresos de explotación del Grupo Casinos para 2023 representarán un incremento del 3,0% en relación con los del 2019, siendo la cifra presupuestada para 2023 de 12.177,05 miles de euros. Los gastos de explotación alcanzarán la cifra de 7.217,31 miles de euros, representando una disminución del 4,3% de los gastos registrados en 2019.

El resultado contable estimado de los Casinos de Tenerife para el 2023, representará un beneficio antes de impuesto de 3.462,91 miles de euros, frente a los 2.953,05 miles de euros del año 2019.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

1.

Casino Taoro, S.A

2.

PAIF 2023

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Taoro, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**11**
Designados por el sector público	**11**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	11
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Pedro Manuel Martín Domínguez	26-sep-2019
Vicepresidencia	Sandra Rodríguez Vázquez	26-sep-2019
Secretaría	Elena Rodríguez Henríquez	30-mar-2022
Vicesecretaría		
Vocal 1	Lidia Patricia Pereira Saavedra	30-mar-2022
Vocal 2	Marco González Mesa	26-sep-2019
Vocal 3	Jose Alberto León Alonso	26-sep-2019
Vocal 4	Eduardo Zerolo Alvarez	26-sep-2019
Vocal 5	Javier Rodríguez Medina	26-sep-2019
Vocal 6	María José Belda Diaz	26-sep-2019
Vocal 7	Agueda Fumero Roque	26-sep-2019
Vocal 8	Blanca Delia Pérez	26-sep-2019
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		

Gerencia	Jose Alberto León Alonso (Consejero Delegado - Vacante)
Letrado Asesor	Vacante

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Casino Taoro, S.A.**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	100,00 %	15.500		193,88	330,03					
EE.DD. del Cabildo						330,03					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Consejeros Auditores S.L.P.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Casino Taoro, S.A.**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	OPERACIONES CONTINUADAS				
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**3.002.299,39**	**3.450.600,00**	**4.844.000,00**	**5.499.340,00**
a)	Ventas	2.432.762,63	2.816.780,00	4.335.590,00	4.881.240,00
b)	Prestaciones de servicios	569.536,76	633.820,00	508.410,00	618.100,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding				
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**				
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**				
4.	**Aprovisionamientos**	**-63.862,74**	**-47.950,00**	**-44.890,00**	**-40.390,00**
a)	Consumo de mercaderías	-8.521,26			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-55.341,48	-47.950,00	-44.890,00	-40.390,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas				
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**215.212,28**	**8.010,00**	**14.830,00**	**14.100,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	215.212,28	8.010,00	14.830,00	14.100,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio				
6.	**Gastos de personal**	**-1.196.340,04**	**-1.665.508,15**	**-1.469.650,00**	**-1.712.296,95**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-822.516,19	-1.266.707,10	-1.107.570,00	-1.295.090,42
	Sueldos, salarios y asimilados detallados en FC-13 (Personal)	*-822.516,19*	*-1.266.707,10*	*-1.100.640,00*	*-1.288.160,42*
	Sueldos, salarios y asimilados no incoporados en FC-13 (Personal)			*-6.930,00*	*-6.930,00*
b)	Cargas sociales	-373.823,85	-398.801,05	-362.080,00	-417.206,53
c)	Provisiones				0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-1.056.229,63**	**-1.134.261,85**	**-1.012.760,00**	**-1.042.720,00**
a)	Servicios exteriores	-723.171,15	-750.591,85	-703.700,00	-692.250,00
b)	Tributos	-333.058,48	-383.670,00	-309.060,00	-350.470,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales				
d)	Otros gastos de gestión corriente				
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero				
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-259.850,31**	**-309.830,00**	**-244.490,00**	**-304.580,00**
a)	Amortización del inmovilizado intangible				
b)	Amortización del inmovilizado material	-259.850,31	-309.830,00	-244.490,00	-304.580,00
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias				
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**				
10.	**Excesos de provisiones**	**17.858,06**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**-2.274,73**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
b)	Resultados por enajenaciones y otras	-2.274,73	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material	*-2.274,73*			
	De las inversiones inmobiliarias				
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding				
11.a	**Subvenciones concedidas y transferencia realizadas por la entidad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Al sector público local de carácter administrativo				
b)	Al sector público local de carácter empresarial o fundacional				
c)	A otros				
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**				
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**4.330,79**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales				
b)	Ingresos excepcionales	4.330,79			
A1)	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1	661.143,07	301.060,00	2.087.040,00	2.413.453,05
14.	**Ingresos financieros**	**1.030,24**	**6.660,00**	**2.570,00**	**6.660,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*				
a2)	*En terceros*				
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.030,24	6.660,00	2.570,00	6.660,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*				
b2)	*De terceros*	*1.030,24*	*6.660,00*	*2.570,00*	*6.660,00*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero				
15.	**Gastos financieros**	**-85.450,71**	**-46.540,00**	**-51.630,00**	**-10.710,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-71.695,68			
b)	Por deudas con terceros	-13.755,03	-46.540,00	-51.630,00	-10.710,00
c)	Por actualización de provisiones				
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros				
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas				
b)	Resultados por enajenaciones y otras				
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros				
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores				
c)	Resto de ingresos y gastos				
A2)	RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	-84.420,47	-39.880,00	-49.060,00	-4.050,00
A3)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)	576.722,60	261.180,00	2.037.980,00	2.409.403,05
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-124.545,95**			
A4)	RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2	452.176,65	261.180,00	2.037.980,00	2.409.403,05
B)	OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**				
A5)	RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)	452.176,65	261.180,00	2.037.980,00	2.409.403,05

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Taoro, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2021			Estimación 2022			Previsión 2023		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:								**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**569.536,76**	**0,00**		**508.410,00**	**0,00**		**618.100,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**569.536,76**	**0,00**		**508.410,00**	**0,00**		**618.100,00**	**0,00**	
Casino Playa Américas	569.536,76			360.880,00			465.870,00		
Casino Santa Cruz				147.530,00			152.230,00		
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**2.432.762,63**	**0,00**		**4.335.590,00**	**0,00**		**4.881.240,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***2.432.762,63***	***0,00***		***4.335.590,00***	***0,00***		***4.881.240,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas	**2.432.762,63**			**4.335.590,00**			**4.881.240,00**		
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**0,00**			**0,00**			**0,00**		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**3.002.299,39**	**0,00**		**4.844.000,00**	**0,00**		**5.499.340,00**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**4.330,79**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**4.330,79**	**0,00**	**0,00**	
	4.330,79			Recuperacion fichas de juego
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	2.717,77	9.499,00	14.503,46	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-11.174,89	-2.717,77	-9.499,00	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**215.212,28**	**14.830,00**	**14.100,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	215.212,28	14.830,00	14.100,00	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (Unión Europea)				
b.6. Otros entes (Resto)				
b.7. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2023	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo		0,00	
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional		0,00	
a.3. A otros		0,00	

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Taoro, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

	ACTIVO	CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**4.951.895,56**	**5.198.989,69**	**4.732.966,78**	**5.258.386,78**
I.	**Inmovilizado intangible**	**1.192,99**	**829,18**	**453,30**	**0,00**
1.	Desarrollo				
2.	Concesiones				
3.	Patentes, licencias, marcas y similares				
4.	Fondo de comercio				
5.	Aplicaciones informáticas	1.192,99	829,18	453,30	
6.	Investigación				
7.	Propiedad intelectual				
8.	Otros inmovilizado intangible				
II.	**Inmovilizado material**	**2.743.896,32**	**2.866.808,31**	**2.533.776,85**	**3.059.650,15**
1.	Terrenos y construcciones	2.243.224,57	2.170.922,30	2.170.922,52	2.098.620,47
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	500.671,75	695.886,01	362.854,33	961.029,68
3.	Inmovilizado en curso y anticipos				
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos				
2.	Construcciones				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**2.949,20**	**2.949,20**	**2.949,20**	**2.949,20**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a terceros				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros	2.949,20	2.949,20	2.949,20	2.949,20
6.	Otras inversiones				
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**2.203.857,05**	**2.328.403,00**	**2.195.787,43**	**2.195.787,43**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**2.416.675,31**	**1.267.620,87**	**3.197.722,06**	**4.870.297,39**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Existencias**	**1.278,37**	**1.275,00**	**1.278,37**	**1.278,37**
1.	Comerciales				
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*				
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*				
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados				
6.	Anticipos a proveedores	1.278,37	1.275,00	1.278,37	1.278,37
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**686.456,97**	**216.215,05**	**363.861,96**	**408.250,00**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	29.456,76	350,00	29.675,00	25.550,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*				
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*29.456,76*	*350,00*	*29.675,00*	*25.550,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas		126.000,00	274.149,00	304.700,00
3.	Deudores varios	621.985,21	10.650,00	9.458,73	10.500,00
4.	Personal	14.233,58	12.965,00	16.182,69	18.600,00
5.	Activos por impuesto corriente	20.781,42	24.227,00	34.396,54	48.900,00
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	0,00	42.023,05	0,00	0,00
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, deudor por subvenciones concedidas*				
b)	*Resto de otros créditos con las administraciones públicas*		*42.023,05*		
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**4.284,39**	**4.940,00**	**4.695,00**	**4.200,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**1.724.655,58**	**1.045.190,82**	**2.827.886,73**	**4.456.569,02**
1.	Tesorería	1.724.655,58	1.045.190,82	2.827.886,73	4.456.569,02
2.	Otros activos líquidos equivalentes				
TOTAL ACTIVO (A+B)		**7.368.570,87**	**6.466.610,56**	**7.930.688,84**	**10.128.684,17**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Taoro, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**PATRIMONIO NETO**	**5.115.478,42**	**4.927.761,50**	**7.153.458,42**	**9.562.861,47**
A1)	**Fondos propios**	**5.115.478,42**	**4.927.761,50**	**7.153.458,42**	**9.562.861,47**
I.	**Capital**	**3.005.140,00**	**3.005.140,00**	**3.005.140,00**	**3.005.140,00**
1.	Capital escriturado	3.005.140,00	3.005.140,00	3.005.140,00	3.005.140,00
2.	(Capital no exigido)				
II.	**Prima de emisión**				
III.	**Reservas**	**1.658.161,77**	**2.106.570,76**	**2.110.338,42**	**4.148.318,42**
1.	Legal y estatutarias	702.627,15	702.627,15	702.627,15	702.627,15
2.	Otras reservas	955.534,62	1.403.943,61	1.407.711,27	3.445.691,27
3.	Reserva de revalorización				
4.	Reserva de capitalización				
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**				
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**-445.129,26**	**0,00**	**0,00**
1.	Remanente				
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-445.129,26		
VI.	**Otras aportaciones de socios**				
VII.	**Resultado del ejercicio**	**452.176,65**	**261.180,00**	**2.037.980,00**	**2.409.403,05**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**				
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**				
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**				
II.	**Operaciones de cobertura**				
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**				
IV.	**Diferencia de conversión**				
V.	**Otros**				
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**				
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**648.348,75**	**645.348,75**	**5.848,75**	**5.848,75**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal				
2.	Actuaciones medioambientales				
3.	Provisiones por reestructuración				
4.	Otras provisiones				
II.	**Deudas a largo plazo**	**5.848,75**	**2.848,75**	**5.848,75**	**5.848,75**
1.	Obligaciones y otros valores negociales				
2.	Deudas con entidades de crédito				
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	5.848,75	2.848,75	5.848,75	5.848,75
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a largo plazo (cta. 172)*				
b)	*Otros pasivos financieros a largo plazo (resto)*	*5.848,75*	*2.848,75*	*5.848,75*	*5.848,75*
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**642.500,00**	**642.500,00**		
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	*Pasivo por impuesto diferido por el efecto impositivo de las subvenciones de capital*				
b)	*Pasivo por impuesto diferido, otros*				
V.	**Periodificaciones a largo plazo**				
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**				
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**				
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**1.604.743,70**	**893.500,31**	**771.381,67**	**559.973,95**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Provisiones a corto plazo**	**153.722,63**	**149.770,00**	**132.849,04**	**122.850,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero				
2.	Otras provisiones	153.722,63	149.770,00	132.849,04	122.850,00
III.	**Deudas a corto plazo**	**9.541,25**	**9.500,00**	**6.954,12**	**6.510,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables				
2.	Deudas con entidades de crédito				
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	9.541,25	9.500,00	6.954,12	6.510,00
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a corto plazo (cta. 522)*				
b)	*Otros pasivos financieros a corto plazo (resto)*	*9.541,25*	*9.500,00*	*6.954,12*	*6.510,00*
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**642.500,00**	**0,00**		
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**798.979,82**	**734.230,31**	**631.578,51**	**430.613,95**
1.	Proveedores	37.788,10	102.500,00	22.946,00	10.100,00
a)	*Proveedores a largo plazo*				
b)	*Proveedores a corto plazo*	*37.788,10*	*102.500,00*	*22.946,00*	*10.100,00*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas		145.275,00	60.226,70	50.404,95
3.	Acreedores varios	523.397,48	150.600,00	204.679,15	154.600,00
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	52.961,05	157.881,00	183.151,66	50.009,00
5.	Pasivos por impuesto corriente				
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	184.833,19	177.974,31	160.575,00	165.500,00
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acreedor por subvenciones a reintegrar*				
b)	*Resto de otras deudas con las administraciones públicas*	*184.833,19*	*177.974,31*	*160.575,00*	*165.500,00*
7.	Anticipos de clientes				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**				
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**7.368.570,87**	**6.466.610,56**	**7.930.688,84**	**10.128.684,17**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Taoro, S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2022	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2021	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2022	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**5.115.478,42**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.037.980,00**	**7.153.458,42**	
I.	**Capital**	**3.005.140,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.005.140,00**	
1.	Capital escriturado	3.005.140,00							3.005.140,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**1.658.161,77**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**452.176,65**	**0,00**	**0,00**	**2.110.338,42**	
1.	Legal y estatutarias	702.627,15							702.627,15	
2.	Otras reservas	955.534,62				452.176,65			1.407.711,27	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**452.176,65**				**-452.176,65**		**2.037.980,00**	**2.037.980,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**					**0,00**		**0,00**	**0,00**	
100,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	EE.DD. del Cabildo					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

2023	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2022	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2023	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**7.153.458,42**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.409.403,05**	**9.562.861,47**	
I.	**Capital**	**3.005.140,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.005.140,00**	
1.	Capital escriturado	3.005.140,00							3.005.140,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**2.110.338,42**	**0,00**	**0,00**	**2.037.980,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.148.318,42**	
1.	Legal y estatutarias	702.627,15							702.627,15	
2.	Otras reservas	1.407.711,27			2.037.980,00				3.445.691,27	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**2.037.980,00**			**-2.037.980,00**			**2.409.403,05**	**2.409.403,05**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**								**0,00**	
100,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	EE.DD. del Cabildo					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Taoro, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	CC.AA. 2021	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**576.722,60**	**2.037.980,00**	**2.409.403,05**
2. Ajustes del resultado	**328.687,45**	**293.550,00**	**308.630,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)	259.850,31	244.490,00	304.580,00
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)	-17.858,06		
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	2.274,73		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-1.030,24	-2.570,00	-6.660,00
h) Gastos financieros (+)	85.450,71	51.630,00	10.710,00
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**-503.526,78**	**125.629,97**	**-257.034,41**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-463.226,53	311.420,12	-46.565,81
c) Otros activos corrientes (+/-)	-270,53	-410,61	495,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-40.029,72	-167.401,31	-200.964,56
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		-17.978,23	-9.999,04
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-84.420,47**	**-37.885,11**	**-1.872,23**
a) Pagos de intereses (-)	-85.450,71	-51.630,00	-10.710,00
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)	1.030,24	2.570,00	6.660,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		11.174,89	2.177,77
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**317.462,80**	**2.419.274,86**	**2.459.126,41**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-8.956,56**	**-33.630,84**	**-830.000,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material	-8.956,56	-33.630,84	-830.000,00
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-8.956,56**	**-33.630,84**	**-830.000,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
f) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados de capital (-)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**2.821,00**	**-1.282.412,87**	**-444,12**
a) Emisión	2.821,00	2.587,13	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)	*2.821,00*	*2.587,13*	
b) Devolución y amortización de	0,00	-1.285.000,00	-444,12
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		*-1.285.000,00*	
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			*-444,12*
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**2.821,00**	**-1.282.412,87**	**-444,12**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**311.327,24**	**1.103.231,15**	**1.628.682,29**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**1.413.328,34**	**1.724.655,58**	**2.827.886,73**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**1.724.655,58**	**2.827.886,73**	**4.456.569,02**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda G95**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Taoro, S.A.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin (Seleccionar el año de la lista desplegable)	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2022	Programación Plurianual (3)					Previsión de importes comprometidos a 31 de diciembre de (4)				
						2023	2024	2025	2026	Resto	2023	2024	2025	2026	Resto
1	Instalaciones Técnicas	2.023	2.023	830.000,00		830.000,00					830.000,00				
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
TOTALES		**2.023**	**2.023**	**830.000,00**	**0,00**	**830.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**830.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.022 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.022 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.022 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Casino Taoro, S.A.**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2022	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2022	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2022		
Inmovilizado Intangible	**1.192,99**				-739,69				**453,30**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**2.743.896,32**	33.630,84			-243.750,31				**2.533.776,85**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**2.745.089,31**	**33.630,84**	**0,00**	**0,00**	**-244.490,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.534.230,15**	**0,00**	
Existencias	1.278,37								**1.278,37**		

II. Previsión 2023	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2023	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2023		
Inmovilizado Intangible	**453,30**				-453,30				**0,00**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**2.533.776,85**	830.000,00			-304.126,70				**3.059.650,15**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**2.534.230,15**	**830.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-304.580,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.059.650,15**	**0,00**	
Existencias	**1.278,37**								**1.278,37**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Taoro, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
FIANZAS	260	2.949,20				2.949,20			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		2.949,20	0,00	0,00	0,00	2.949,20		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Taoro, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)					Ejercicio
		Importe total	2022		Importe total	2023							
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2022	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2023	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Otorgamiento
Saldo inicial		0,00			0,00	0,00	0,00						
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Taoro, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO - DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES / SUBVENCIONES REINTEGRABLES.

Tipo de Aportación (1)	Descripción de la aportación (2)	Año de Concesión (3)	Fecha máx. justificación (4)	Entidad otorgante (5)	Epígrafe Balance	Importe inicial Concedido (6)	(7) Saldo 31-12 2022	(8) Altas (Concedidas) 2023	(9) Bajas (Reintegro) 2023	(10) Traspaso (No reintegrables) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación corto plazo (522)	Clasificación largo plazo (172)
Corriente											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
TOTAL SUBVENCIONES REINTEGRABLES						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Aportaciones corrientes						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aportaciones de capital						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Seleccionar en el menú desplegable: Corriente o de Capital

(2) Describir la aportación de acuerdo a la denominación dada por el Entidad Otorgante. En el caso de aportaciones plurianuales, debe desglosarse la misma por anualidades, es decir, cada anualidad en una fila diferente

(3) Indicar el año en el que la Entidad Otorgante concedió la subvención

(4) Cumplimentar la fecha (día, mes y año) del plazo límite de justificación de la subvención

(5) Indicar la Entidad Otorgante de la Subvención.

(6) Importe total de la subvención y/o aportaciones concedidas o que se prevé conceder.

(7) Saldo a final del ejercicio indicado correspondiente a las subvenciones y/o aportaciones pendientes de aplicar a su finalidad (reintegrables)

(8) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé conceder en el ejercicio presupuestado y que a cierre de dicho ejercicio tienen la consideración total o parcial de subvenciones reintegrables.

(9) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé reintegrar en el ejercicio presupuestado.

(10) Importe total o parcial de las subvenciones o aportaciones para las que se considera que se han cumplido las condiciones para ser consideradas no reintegrables y por tanto deben detallarse en el formulario **FC-9**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Taoro, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento		Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Emitido y suscrito (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Emisiones en 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros (7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

B) RESTO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Traspasos (9) sin efecto monetario 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	DEPOSITOS A C/P	01/01/2010			561				6.954,12		-444,12			6.510,00	6.510,00	
2	DEPOSITOS A L/P	03/12/2020			180				5.848,75					5.848,75		5.848,75
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					SUBTOTAL B)			0,00	12.802,87	0,00	-444,12	0,00	0,00	12.358,75	6.510,00	5.848,75

IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Obligaciones y otros pasivos negociables a largo y a corto plazo (**B.II.1 y C.III.1**), Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.**) y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**). Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido o emitido y suscrito en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN NEGATIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

(9) Traspasos por consideración de subvención no reintegrable, y otros traspasos sin efecto monetario. (Movimientos al debe con signo positivo y al haber con signo negativo)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Taoro, S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2023	Vencimientos previstos ene 2023	feb 2023	mar 2023
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Casino Taoro, S.A.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Casino Taoro, S.A.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**31,60**
Número total de gastos	**1.705.366,95**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	75.900,99				**75.900,99**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	30,60	911.447,73			300.811,70	**1.212.259,43**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**31,60**	**987.348,72**	**0,00**	**0,00**	**300.811,70**	**1.288.160,42**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	70.396,18
Seguridad Social	346.810,35
Total	**417.206,53**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

En el caso de tener contabilizados gastos de dietas de asistencia a los Consejos de Administración dentro del subgrupo 64 del P.G.C, estos NO deberán reflejarse en la presente plantilla, sin perjuicio de su imputación en el apartado 6. “Gastos de Personal” de FC-3_CPyG

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Taoro, S.A.

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública	ARREND.OFICINAS		50.404,95
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera	PRESTACION SERVICIOS	465.870,00	
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera	PRESTACION SERVICIOS	152.230,00	
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIF	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güimar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**618.100,00**	**50.404,95**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública	ARREND.OFICINAS		50.404,95
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera	ARRD. MAQUINAS	267.000,00	
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera	ARRD. MAQUINAS	37.700,00	
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIF	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güimar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**304.700,00**	**50.404,95**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar. A este respecto el art. 117 del RD 500/1990 define como operaciones internas:

- Gastos e ingresos derivados de cesiones de personal
- Compraventas de bienes corrientes y de capital
- Prestaciones de servicios
- Tributos locales y precios públicos o privados exigibles por las Entidades cuyos presupuestos se consoliden
- Otros ingresos y gastos de similar naturaleza

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubiese.

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Taoro, S.A.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2023	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Taoro, S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.513.440,00
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	6.660,00
Total Ingresos Corrientes		**5.520.100,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**5.520.100,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**5.520.100,00**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	1.705.366,95
II.	Compra de Bienes y Servicios	1.090.040,00
III.	Intereses	10.710,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**2.806.116,95**
VI.	Inversiones Reales	830.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**830.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	444,12
Total Gastos Financieros		**444,12**
TOTAL GASTOS		**3.636.561,07**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**304.580,00**
TOTAL GASTOS		**3.941.141,07**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**1.578.958,93**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-1.578.958,93**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

2.

Casino Playa Las Américas, S.A

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

2.

Casino Playa Las Américas, S.A

1.

Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2023
ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.	
MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2023	

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

La actividad principal de la entidad consiste, principalmente, en la explotación de un casino de juego situado en el Hotel H10 Gran Tinerfe en Playa de las Américas, Adeje.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2023

La guerra de Ucrania está afectando negativamente a la economía a través, principalmente, de tensiones inflacionistas y crisis energética. Las previsiones publicadas recientemente por diferentes organismos auguran que la economía crecerá a un ritmo mucho más bajo de lo inicialmente estimado. Ante esta situación, planteamos unos presupuestos para el año 2023 con un escenario prudente.

Como consecuencia de la última crisis financiera, se estableció un plan de reducción de gastos en cada una de las tres sociedades y que, con motivo de la crisis del COVID19 y la actual, ocasionada por la guerra de Ucrania, se ha mantenido, al objeto de seguir recuperando y mejorando en el 2023 el equilibrio financiero de los Casinos de Tenerife.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES A DESARROLLAR EN 2023

El presupuesto del Casino Playa de las Américas para 2023 viene caracterizado por los siguientes hechos:

(En la comparación, tomamos como referencia el 2019 por ser año prepandemia)

1. **Los ingresos de explotación:**

   Los ingresos recaudados por juego para el 2023 representarán un incremento del 4,3% sobre los recaudados en el 2019, siendo la cifra presupuestada de 7.674,14 miles de euros. Una vez deducido el arrendamiento de las máquinas de la empresa propietaria (Casino Taoro) por un importe de 2.445,00 miles de euros, quedará un Importe Neto de la Cifra de Negocios de 5.229,14 miles de euros lo que supone un incremento del 6,21% sobre el del 2019, que fue de 4.923,36 miles de euros.

   La previsión de ingresos por juego viene originada por las siguientes circunstancias:

- Los ingresos de mesas representarán un incremento del 11,5% sobre la cifra registrada en el 2019. Se presupuesta un dinero cambiado por visitantes de 194,71euro/visita, cifra similar a la obtenida en el 2022. El importe total estimado para el año 2023 es de 2.200 miles de euros.

- La recaudación por máquinas presupuestada para 2023 será de 4.890,00 miles de euros, lo que representará un ligero incremento del 0,4% sobre la cifra recaudada en el 2019, por tanto, el gasto por visitantes se mantendrá en cifras similares.

2. Los gastos de explotación:

La partida más importante del capítulo de gastos es la de los gastos de personal, con un importe presupuestado para el 2023 de 2.390,14 miles de euros, significando un incremento sobre el estimado del ejercicio 2022, de importe 2.183,39 miles de euros, de un 9,47%. Este incremento se explica porque hasta el 5 de marzo de 2022, debido a las medidas sanitarias por el Covid19, hubo una disminución importante de la actividad del Casino (Sala de Juego y Sala de Máquinas con horarios reducidos) por lo que había un número importante de sus empleados en ERTE, circunstancia que ha ocasionado una disminución del importe de la masa salarial estimada para el ejercicio 2022.

SITUACIÓN Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD EN EL ÁMBITO ECONÓMICO – FINANCIERO

1. Inversiones:

Se detallan a continuación las inversiones previstas para el 2023:

(€ x 1000)	
Sistemas Informáticos	30,0
Equipos Seguridad	30,0
Máquina Aire Acondicionado	30,0
Sistema Software conexión máquinas	80,0
Chiper	80,0
Instalación Suelo Técnico Sala Juegos	60,0
Barajadores	65,0
Varios	60,0
TOTAL	**435,0**

2. Resultados.

La consecución de los objetivos previstos nos permitirá obtener los siguientes resultados para el 2023:

(€ x 1000)	Estimado 2022	Presupuesto 2023	% 23/22
Margen Bruto	3.672,21	3.957,21	7,76
Resultado Económico (EBITA)	3.328,51	3.513,52	5,56
Resultado Actividad	3.088,05	3.328,48	7,79
Operaciones del Grupo	-2.020,21	-2.326,06	15,14
Resultado Contable	**961,06**	**902,18**	**-6,13**

Desde el punto de vista de nuestra contabilidad analítica, la evolución de los ingresos y gastos de explotación, de los Casinos de Tenerife, en el periodo 2007-2022 y presupuesto 2023, es el siguiente:

	Real 2007	Real 2019	Real 2020	Real 2021	Estimado 2022	Ppto. 2023	Diferencia 2023/2019	Diferencia 2023/2007
INGRESOS:								
Mesas	6.901,53	3.029,70	747,48	218,16	2.797,38	3.207,60	177,90	-3.693,93
Máquinas	11.354,58	7.878,45	3.550,09	4.761,22	6.964,42	7.980,00	101,55	-3.374,58
Tronco Propina	1.976,63	882,37	220,58	235,08	827,58	988,60	106,23	-988,03
Entradas	27,96	26,56	4,13	0,09	0,73	0,85	-25,71	-27,11
TOTAL INGRESOS	**20.260,70**	**11.817,08**	**4.522,28**	**5.214,55**	**10.590,11**	**12.177,05**	**359,97**	**-8.083,65**
GASTOS:								
Gastos Personal	7.331,76	4.570,91	2.405,70	2.099,46	3.859,99	4.377,47	-193,44	-2.954,29
Impuestos	3.907,35	1.334,57	954,26	688,72	860,81	1.215,08	-119,50	-2.692,28
Servicios Exteriores	1.128,20	580,68	494,14	617,68	632,22	669,34	88,66	-458,86
Publicidad	1.173,64	331,50	155,75	144,86	223,34	219,65	-111,85	-953,99
Arrendamiento	555,25	194,66	196,89	258,36	238,01	231,86	37,20	-323,39
Otros Gastos	1.075,59	528,20	662,81	195,44	511,05	503,91	-24,29	-571,68
TOTAL GASTOS	**15.171,79**	**7.540,52**	**4.869,55**	**4.004,51**	**6.325,41**	**7.217,31**	**-323,22**	**-7.954,48**
MARGEN EXPLOTACIÓN	**5.088,91**	**4.276,56**	**-347,26**	**1.210,04**	**4.264,71**	**4.959,75**	**683,19**	**-129,17**
Gastos Oficina Central	-1.141,82	-1.127,61	-912,13	-899,34	-946,94	-1.017,42	110,19	124,40
RESULTADO ECONÓMICO (EBITDA)	**3.947,10**	**3.148,95**	**-1.259,39**	**310,69**	**3.317,77**	**3.942,33**	**793,38**	**-4,77**
Operaciones Financieras	198,60	61,05	-5,83	-43,93	5,35	38,87	-22,18	-159,73
Amortizaciones	-1.911,65	-570,59	-573,25	-532,64	-480,58	-594,21	-23,63	1.317,44
Resultados Extraordinarios	94,28	313,63	379,09	947,65	348,14	75,92	-237,71	-18,36
RESULTADO ACTIVIDAD (RA)	**2.328,33**	**2.953,05**	**-1.459,39**	**681,78**	**3.190,67**	**3.462,91**	**509,86**	**1.134,58**
Obra Social	-816,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	816,48
Patrocinio Deportivo	-261,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	261,84
Hotel Taoro	-281,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	281,57
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO	**968,44**	**2.953,05**	**-1.459,39**	**681,78**	**3.190,67**	**3.462,91**	**509,86**	**2.494,47**
Impuesto sobre Sociedades	-180,43	1.725,55	85,50	-116,52	-106,78	-100,24	-1.825,79	80,19
RESULTADO CONTABLE	**788,01**	**4.678,60**	**-1.373,89**	**565,26**	**3.083,88**	**3.362,67**	**-1.315,93**	**2.574,66**

Los ingresos de explotación del Grupo Casinos para 2023 representarán un incremento del 3,0% en relación con los del 2019, siendo la cifra presupuestada para 2023 de 12.177,05 miles de euros. Los gastos de explotación alcanzarán la cifra de 7.217,31 miles de euros, representando una disminución del 4,3% de los gastos registrados en 2019.

El resultado contable estimado de los Casinos de Tenerife para el 2023, representará un beneficio antes de impuesto de 3.462,91 miles de euros, frente a los 2.953,05 miles de euros del año 2019.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

2.

Casino Playa Las Américas, S.A

2.

PAIF 2023

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Playa de las Américas, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**11**
Designados por el sector público	**11**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	11
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Pedro Manuel Martín Domínguez	26-sep-2019
Vicepresidencia	Sandra Rodríguez Vázquez	26-sep-2019
Secretaría	Elena Rodríguez Henríquez	30-mar-2022
Vicesecretaría		pENDE
Vocal 1	Berta María Pérez Hernández	26-sep-2019
Vocal 2	Josefa María Mesa Mora	26-sep-2019
Vocal 3	Jose Alberto León Alonso	26-sep-2019
Vocal 4	Tomás Felix Garcia Pérez	30-mar-2022
Vocal 5	Manuel Luis Méndez Martín	26-sep-2019
Vocal 6	María José Belda Díaz	26-sep-2019
Vocal 7	Agueda Fumero Roque	26-sep-2019
Vocal 8	Carmen Delia Alberto Gómez	12-jun-2020
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	José Alberto León Alonso (Consejero Delegado - Gerencia Provisional)	
Letrado Asesor	Vacante	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Casino Playa de las Américas, S.A.**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	100,00 %	7.369		407,80	987,55					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Consejeros Auditores S.L.P.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Casino Playa de las Américas, S.A.**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	OPERACIONES CONTINUADAS				
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**2.052.156,10**	**4.933.760,00**	**4.876.670,00**	**5.229.140,00**
a)	Ventas	2.052.156,10	4.933.760,00	4.876.670,00	5.229.140,00
b)	Prestaciones de servicios				
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding				
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**				
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**				
4.	**Aprovisionamientos**	**-89.934,11**	**-47.240,00**	**-46.600,00**	**-40.750,00**
a)	Consumo de mercaderías				
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-89.934,11	-47.240,00	-46.600,00	-40.750,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas				
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**356.179,89**	**3.600,00**	**51.760,00**	**57.560,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	356.179,89	3.600,00	51.760,00	57.560,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio				
6.	**Gastos de personal**	**-1.002.922,17**	**-2.301.241,61**	**-2.183.390,00**	**-2.390.138,27**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-523.500,82	-1.701.180,54	-1.646.890,00	-1.778.050,65
	Sueldos, salarios y asimilados detallados en FC-13 (Personal)	*-523.500,82*	*-1.701.180,54*	*-1.638.220,00*	*-1.769.380,65*
	Sueldos, salarios y asimilados no incoporados en FC-13 (Personal)			*-8.670,00*	*-8.670,00*
b)	Cargas sociales	-479.421,35	-600.061,07	-536.500,00	-612.087,62
c)	Provisiones				0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-1.217.628,41**	**-1.694.388,39**	**-1.534.068,50**	**-1.709.233,74**
a)	Servicios exteriores	-1.037.127,51	-1.157.298,39	-1.093.018,50	-1.127.703,74
b)	Tributos	-178.800,90	-536.790,00	-441.050,00	-581.530,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-1.700,00	-300,00		
d)	Otros gastos de gestión corriente				
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero				
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-125.921,22**	**-143.630,00**	**-120.380,00**	**-160.790,00**
a)	Amortización del inmovilizado intangible				
b)	Amortización del inmovilizado material	-125.921,22	-143.630,00	-120.380,00	-160.790,00
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias				
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**				
10.	**Excesos de provisiones**	**111.903,98**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**-661,50**	**-22.906,26**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	-661,50	-22.906,26
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material			*-661,50*	*-22.906,26*
	De las inversiones inmobiliarias				
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding				
11.a	**Subvenciones concedidas y transferencia realizadas por la entidad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Al sector público local de carácter administrativo				
b)	Al sector público local de carácter empresarial o fundacional				
c)	A otros				
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**				
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**19.901,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales				
b)	Ingresos excepcionales	19.901,00			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**103.735,06**	**750.860,00**	**1.043.330,00**	**962.881,73**
14.	**Ingresos financieros**	**15.953,90**	**49.110,00**	**68.970,00**	**70.010,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*				
a2)	*En terceros*				
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	15.953,90	49.110,00	68.970,00	70.010,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*				
b2)	*De terceros*	*15.953,90*	*49.110,00*	*68.970,00*	*70.010,00*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero				
15.	**Gastos financieros**	**-22.180,30**	**-14.260,00**	**-44.460,00**	**-30.470,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b)	Por deudas con terceros	-22.180,30	-14.260,00	-44.460,00	-30.470,00
c)	Por actualización de provisiones				
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros				
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
17.	**Diferencias de cambio**	**71,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas				
b)	Resultados por enajenaciones y otras				
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros				
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores				
c)	Resto de ingresos y gastos				
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-6.155,35**	**34.850,00**	**24.510,00**	**39.540,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**97.579,71**	**785.710,00**	**1.067.840,00**	**1.002.421,73**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**8.026,75**	**-78.570,00**	**-106.780,00**	**-100.240,00**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**105.606,46**	**707.140,00**	**961.060,00**	**902.181,73**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**				
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**				
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**105.606,46**	**707.140,00**	**961.060,00**	**902.181,73**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Playa de las Américas, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2021			Estimación 2022			Previsión 2023		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:								**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**2.052.156,10**	**0,00**		**4.876.670,00**	**0,00**		**5.229.140,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***2.052.156,10***	***0,00***		***4.876.670,00***	***0,00***		***5.229.140,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas	**2.052.156,10**			**4.876.670,00**			**5.229.140,00**		
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**2.052.156,10**	**0,00**		**4.876.670,00**	**0,00**		**5.229.140,00**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**19.901,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**19.901,00**	**0,00**	**0,00**	
	19.901,00			RECUPERACION FICHAS
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	18.425,27	4.293,14	8.503,32	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-43.230,72	-18.425,27	106.780,00	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**356.179,89**	**51.760,00**	**57.560,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	356.179,89	51.760,00	57.560,00	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (Unión Europea)				
b.6. Otros entes (Resto)				
b.7. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2023	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo		0,00	
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional		0,00	
a.3. A otros		0,00	

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Playa de las Américas, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

	ACTIVO	CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**3.461.231,85**	**3.380.483,49**	**3.419.877,77**	**3.671.181,51**
I.	**Inmovilizado intangible**	**559,39**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Desarrollo				
2.	Concesiones				
3.	Patentes, licencias, marcas y similares				
4.	Fondo de comercio				
5.	Aplicaciones informáticas	559,39			
6.	Investigación				
7.	Propiedad intelectual				
8.	Otros inmovilizado intangible				
II.	**Inmovilizado material**	**3.367.150,32**	**3.294.988,10**	**3.326.355,63**	**3.577.659,37**
1.	Terrenos y construcciones	3.072.469,29	3.012.197,70	3.022.016,29	2.961.516,29
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	271.774,77	282.790,40	281.433,08	616.143,08
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	22.906,26		22.906,26	
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos				
2.	Construcciones				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a terceros				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**93.522,14**	**85.495,39**	**93.522,14**	**93.522,14**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**5.241.168,02**	**5.825.577,82**	**6.103.928,24**	**6.776.318,50**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Existencias**	**6.066,21**	**0,00**	**8.800,06**	**8.800,06**
1.	Comerciales				
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*				
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*				
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados				
6.	Anticipos a proveedores	6.066,21		8.800,06	8.800,06
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**454.634,81**	**184.619,00**	**120.895,97**	**103.731,77**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	500,00	3.200,00	17.515,00	3.550,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*				
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*500,00*	*3.200,00*	*17.515,00*	*3.550,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas		56.000,00	48.393,70	52.446,50
3.	Deudores varios	374.671,26	13.622,00	17.200,00	15.600,00
4.	Personal	10.977,31	7.575,00	12.601,75	13.710,00
5.	Activos por impuesto corriente	68.486,24	29.996,00	25.185,52	18.425,27
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	0,00	74.226,00	0,00	0,00
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, deudor por subvenciones concedidas*				
b)	*Resto de otros créditos con las administraciones públicas*		*74.226,00*		
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**				
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**4.780.467,00**	**5.640.958,82**	**5.974.232,21**	**6.663.786,67**
1.	Tesorería	4.780.467,00	5.640.958,82	5.974.232,21	6.663.786,67
2.	Otros activos líquidos equivalentes				
TOTAL ACTIVO (A+B)		**8.702.399,87**	**9.206.061,31**	**9.523.806,01**	**10.447.500,01**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Playa de las Américas, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**PATRIMONIO NETO**	**7.277.280,44**	**8.123.753,98**	**8.238.340,44**	**9.140.522,17**
A1)	**Fondos propios**	**7.277.280,44**	**8.123.753,98**	**8.238.340,44**	**9.140.522,17**
I.	**Capital**	**3.005.078,20**	**3.005.078,20**	**3.005.078,20**	**3.005.078,20**
1.	Capital escriturado	3.005.078,20	3.005.078,20	3.005.078,20	3.005.078,20
2.	(Capital no exigido)				
II.	**Prima de emisión**	**849.022,72**	**849.022,72**	**849.022,72**	**849.022,72**
III.	**Reservas**	**3.317.573,06**	**3.562.513,06**	**3.423.179,52**	**4.384.239,52**
1.	Legal y estatutarias	618.007,27	618.007,27	618.007,27	618.007,27
2.	Otras reservas	2.699.565,79	2.944.505,79	2.805.172,25	3.766.232,25
3.	Reserva de revalorización				
4.	Reserva de capitalización				
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**				
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Remanente				
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)				
VI.	**Otras aportaciones de socios**				
VII.	**Resultado del ejercicio**	**105.606,46**	**707.140,00**	**961.060,00**	**902.181,73**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**				
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**				
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**				
II.	**Operaciones de cobertura**				
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**				
IV.	**Diferencia de conversión**				
V.	**Otros**				
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**				
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**527.461,35**	**687.365,33**	**556.244,57**	**577.879,57**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**519.569,57**	**682.473,55**	**545.249,57**	**570.929,57**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	519.569,57	682.473,55	545.249,57	570.929,57
2.	Actuaciones medioambientales				
3.	Provisiones por reestructuración				
4.	Otras provisiones				
II.	**Deudas a largo plazo**	**7.891,78**	**4.891,78**	**10.995,00**	**6.950,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales				
2.	Deudas con entidades de crédito				
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	7.891,78	4.891,78	10.995,00	6.950,00
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a largo plazo (cta. 172)*				
b)	*Otros pasivos financieros a largo plazo (resto)*	*7.891,78*	*4.891,78*	*10.995,00*	*6.950,00*
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**				
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	*Pasivo por impuesto diferido por el efecto impositivo de las subvenciones de capital*				
b)	*Pasivo por impuesto diferido, otros*				
V.	**Periodificaciones a largo plazo**				
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**				
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**				
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**897.658,08**	**394.942,00**	**729.221,00**	**729.098,27**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero				
2.	Otras provisiones				
III.	**Deudas a corto plazo**	**25.150,56**	**21.560,00**	**22.360,00**	**15.260,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables				
2.	Deudas con entidades de crédito				
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	25.150,56	21.560,00	22.360,00	15.260,00
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a corto plazo (cta. 522)*				
b)	*Otros pasivos financieros a corto plazo (resto)*	*25.150,56*	*21.560,00*	*22.360,00*	*15.260,00*
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**				
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**872.507,52**	**373.382,00**	**706.861,00**	**713.838,27**
1.	Proveedores	14.823,53	21.272,00	15.900,00	14.500,00
a)	*Proveedores a largo plazo*				
b)	*Proveedores a corto plazo*	*14.823,53*	*21.272,00*	*15.900,00*	*14.500,00*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	678.176,44	76.000,00	236.449,00	266.998,27
3.	Acreedores varios	74.593,63	83.000,00	75.000,00	64.877,00
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	104.913,92	47.810,00	108.532,00	102.223,00
5.	Pasivos por impuesto corriente		78.570,00	106.780,00	100.240,00
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	0,00	66.730,00	164.200,00	165.000,00
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acreedor por subvenciones a reintegrar*				
b)	*Resto de otras deudas con las administraciones públicas*		*66.730,00*	*164.200,00*	*165.000,00*
7.	Anticipos de clientes				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**				
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**8.702.399,87**	**9.206.061,31**	**9.523.806,01**	**10.447.500,01**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Playa de las Américas, S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2022	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2021	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2022	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**7.277.280,44**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**961.060,00**	**8.238.340,44**	
I.	**Capital**	**3.005.078,20**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.005.078,20**	
1.	Capital escriturado	3.005.078,20							3.005.078,20	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**849.022,72**							**849.022,72**	
III.	**Reservas**	**3.317.573,06**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**105.606,46**	**0,00**	**0,00**	**3.423.179,52**	
1.	Legal y estatutarias	618.007,27							618.007,27	
2.	Otras reservas	2.699.565,79				105.606,46			2.805.172,25	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**105.606,46**				**-105.606,46**		**961.060,00**	**961.060,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**					**0,00**		**0,00**	**0,00**	
100,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	0					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

2023	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2022	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2023	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**8.238.340,44**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**902.181,73**	**9.140.522,17**	
I.	**Capital**	**3.005.078,20**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.005.078,20**	
1.	Capital escriturado	3.005.078,20							3.005.078,20	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**849.022,72**							**849.022,72**	
III.	**Reservas**	**3.423.179,52**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**961.060,00**	**0,00**	**0,00**	**4.384.239,52**	
1.	Legal y estatutarias	618.007,27							618.007,27	
2.	Otras reservas	2.805.172,25				961.060,00			3.766.232,25	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**961.060,00**				**-961.060,00**		**902.181,73**	**902.181,73**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**								**0,00**	
100,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	0					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL **2023**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: Casino Playa de las Américas, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	CC.AA. 2021	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**97.579,71**	**1.067.840,00**	**1.002.421,73**
2. Ajustes del resultado	**21.872,59**	**121.550,00**	**146.930,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)	125.921,22	120.380,00	160.790,00
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	1.700,00		
c) Variaciones de provisiones (+/-)	-111.903,98	25.680,00	25.680,00
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-15.953,90	-68.970,00	-70.010,00
h) Gastos financieros (+)	22.180,30	44.460,00	30.470,00
i) Diferencias de cambio (+/-)	-71,05		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**529.842,55**	**16.321,91**	**35.902,73**
a) Existencias (+/-)		-2.733,85	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	14.869,11	290.508,12	17.164,20
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	514.973,44	-272.426,52	6.977,27
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		974,16	11.761,26
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-23.965,63**	**67.740,72**	**-67.240,00**
a) Pagos de intereses (-)	-22.180,30	-44.460,00	-30.470,00
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)	15.953,90	68.970,00	70.010,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-17.739,23	43.230,72	-106.780,00
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**625.329,22**	**1.273.452,63**	**1.118.014,46**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-31.866,57**	**-79.687,42**	**-435.000,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material	-31.866,57	-79.687,42	-435.000,00
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-31.866,57**	**-79.687,42**	**-435.000,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
f) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados de capital (-)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**6.540,00**
a) Emisión	0,00	0,00	6.540,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			*6.540,00*
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**6.540,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**593.462,65**	**1.193.765,21**	**689.554,46**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**4.187.004,35**	**4.780.467,00**	**5.974.232,21**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**4.780.467,00**	**5.974.232,21**	**6.663.786,67**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda G95**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Playa de las Américas, S.A.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin (Seleccionar el año de la lista desplegable)	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2022	Programación Plurianual (3)					Previsión de importes comprometidos a 31 de diciembre de (4)				
						2023	2024	2025	2026	Resto	2023	2024	2025	2026	Resto
1	Instalaciones Técnicas	2.023	2.023	435.000,00		435.000,00					435.000,00				
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
TOTALES		**2.023**	**2.023**	**435.000,00**	**0,00**	**435.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**435.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.022 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.022 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.022 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Casino Playa de las Américas, S.A.**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2022	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2022	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2022	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**559,39**				-559,39				**0,00**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**3.367.150,32**	79.687,42			-119.820,61			-661,50	**3.326.355,63**		BAJA INMOVILIZADO
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**3.367.709,71**	**79.687,42**	**0,00**	**0,00**	**-120.380,00**	**0,00**	**0,00**	**-661,50**	**3.326.355,63**	**0,00**	
Existencias	6.066,21	2.733,85							**8.800,06**		

II. Previsión 2023	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2023	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2023	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**3.326.355,63**	435.000,00			-160.790,00			-22.906,26	**3.577.659,37**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**3.326.355,63**	**435.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-160.790,00**	**0,00**	**0,00**	**-22.906,26**	**3.577.659,37**	**0,00**	
Existencias	**8.800,06**								**8.800,06**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Playa de las Américas, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF) **2023**

ENTIDAD: Casino Playa de las Américas, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)					
		Importe total	2022		Importe total	2023							Ejercicio
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2022	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2023	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Otorgamiento
Saldo inicial		0,00			0,00	0,00	0,00						
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL NO REINTEGRABLES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		0,00			0,00								
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		0,00			0,00			0,00	0,00				
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		0,00			0,00			0,00	0,00				
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		0,00			0,00			0,00	0,00				
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		0,00			0,00			0,00	0,00				

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)					Ejercicio
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2022	2023	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Otorgamiento
TOTAL SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN NO REINTEGRABLES		0,00	0,00	0,00	0,00				
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		0,00	0,00	0,00	0,00				
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		0,00	0,00	0,00	0,00				
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		0,00	0,00	0,00	0,00				
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		0,00	0,00	0,00	0,00				

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)					Ejercicio
		Importe total aportación	2022		Importe total aportación	2023							
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2022	Cuenta 118	Cuenta 740	2023	Cuenta 118	Cuenta 740	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Otorgamiento
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio otorgamiento
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00				

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa y según ha sido denominada por la Entidad otorgante.
Las aportaciones específicas, de capital o corrientes, deben expresarse de forma individualizada, sin agrupar varias aportaciones, ni desagregar una aportación individual única en varias.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.022** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.023**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirían en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(5) Se indicarán los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Playa de las Américas, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO - DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES / SUBVENCIONES REINTEGRABLES.

Tipo de Aportación (1)	Descripción de la aportación (2)	Año de Concesión (3)	Fecha máx. justificación (4)	Entidad otorgante (5)	Epígrafe Balance	Importe inicial Concedido (6)	(7) Saldo 31-12 2022	(8) Altas (Concedidas) 2023	(9) Bajas (Reintegro) 2023	(10) Traspaso (No reintegrables) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación corto plazo (522)	Clasificación largo plazo (172)
Corriente											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
TOTAL SUBVENCIONES REINTEGRABLES						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Aportaciones corrientes						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aportaciones de capital						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Seleccionar en el menú desplegable: Corriente o de Capital

(2) Describir la aportación de acuerdo a la denominación dada por el Entidad Otorgante. En el caso de aportaciones plurianuales, debe desglosarse la misma por anualidades, es decir, cada anualidad en una fila diferente

(3) Indicar el año en el que la Entidad Otorgante concedió la subvención

(4) Cumplimentar la fecha (día, mes y año) del plazo límite de justificación de la subvención

(5) Indicar la Entidad Otorgante de la Subvención.

(6) Importe total de la subvención y/o aportaciones concedidas o que se prevé conceder.

(7) Saldo a final del ejercicio indicado correspondiente a las subvenciones y/o aportaciones pendientes de aplicar a su finalidad (reintegrables)

(8) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé conceder en el ejercicio presupuestado y que a cierre de dicho ejercicio tienen la consideración total o parcial de subvenciones reintegrables.

(9) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé reintegrar en el ejercicio presupuestado.

(10) Importe total o parcial de las subvenciones o aportaciones para las que se considera que se han cumplido las condiciones para ser consideradas no reintegrables y por tanto deben detallarse en el formulario **FC-9**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Playa de las Américas, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento		Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Emitido y suscrito (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Emisiones en 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros (7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

B) RESTO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Traspasos (9) sin efecto monetario 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	DEPOSITOS A C/P	01/01/2010			561				22.360,00		-7.100,00			**15.260,00**	15.260,00	
2	FIANZAS	01/01/2020			180				10.995,00		-4.045,00			**6.950,00**		6.950,00
3														**0,00**		
4														**0,00**		
5														**0,00**		
6														**0,00**		
7														**0,00**		
8														**0,00**		
9														**0,00**		
10														**0,00**		
11														**0,00**		
12														**0,00**		
13														**0,00**		
14														**0,00**		
15														**0,00**		
					SUBTOTAL B)			**0,00**	**33.355,00**	**0,00**	**-11.145,00**	**0,00**	**0,00**	**22.210,00**	**15.260,00**	**6.950,00**

IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Obligaciones y otros pasivos negociables a largo y a corto plazo (**B.II.1 y C.III.1**), Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.**) y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**), Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido o emitido y suscrito en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN NEGATIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

(9) Traspasos por consideración de subvención no reintegrable, y otros traspasos sin efecto monetario. (Movimientos al debe con signo positivo y al haber con signo negativo)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Playa de las Américas, S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2023	Vencimientos previstos ene 2023	feb 2023	mar 2023
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Casino Playa de las Américas, S.A.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Casino Playa de las Américas, S.A.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**46,60**
Número total de gastos	**2.381.468,27**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	46,60	1.196.812,68			572.567,97	**1.769.380,65**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**46,60**	**1.196.812,68**	**0,00**	**0,00**	**572.567,97**	**1.769.380,65**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	146.166,66
Seguridad Social	465.920,96
Total	**612.087,62**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

En el caso de tener contabilizados gastos de dietas de asistencia a los Consejos de Administración dentro del subgrupo 64 del P.G.C, estos NO deberán reflejarse en la presente plantilla, sin perjuicio de su imputación en el apartado 6. “Gastos de Personal” de FC-3_CPyG

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Playa de las Américas, S.A.

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera	PRESTACION SERVICIOS		465.870,00
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIF	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**465.870,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera	ARRD. MAQUINAS	52.446,50	267.000,00
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIF	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**52.446,50**	**267.000,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar. A este respecto el art. 117 del RD 500/1990 define como operaciones internas:

- Gastos e ingresos derivados de cesiones de personal
- Compraventas de bienes corrientes y de capital
- Prestaciones de servicios
- Tributos locales y precios públicos o privados exigibles por las Entidades cuyos presupuestos se consoliden
- Otros ingresos y gastos de similar naturaleza

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubiese.

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Playa de las Américas, S.A.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2023	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Playa de las Américas, S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.286.700,00
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	70.010,00
Total Ingresos Corrientes		**5.356.710,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**5.356.710,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**5.356.710,00**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	2.381.468,27
II.	Compra de Bienes y Servicios	1.858.893,74
III.	Intereses	30.470,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**4.270.832,01**
VI.	Inversiones Reales	435.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**435.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	11.145,00
Total Gastos Financieros		**11.145,00**
TOTAL GASTOS		**4.716.977,01**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**183.696,26**
TOTAL GASTOS		**4.900.673,27**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**456.036,73**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-456.036,73**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

3.

Casino Santa Cruz, S.A

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

d.
Sociedades de Capital Íntegro

3.
Casino Santa Cruz, S.A

1.
Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2023
ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.	
MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2023	

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

La actividad principal de la entidad consiste, principalmente, en la explotación de un casino de juego situado en el Hotel Mencey, en Santa Cruz de Tenerife.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2023

La guerra de Ucrania está afectando negativamente a la economía a través, principalmente, de tensiones inflacionistas y crisis energética. Las previsiones publicadas recientemente por diferentes organismos auguran que la economía crecerá a un ritmo mucho más bajo de lo inicialmente estimado. Ante esta situación, planteamos unos presupuestos para el año 2023 con un escenario prudente.

Como consecuencia de la última crisis financiera, se estableció un plan de reducción de gastos en cada una de las tres sociedades y que, con motivo de la crisis del COVID19 y la actual, ocasionada por la guerra de Ucrania, se ha mantenido, al objeto de seguir recuperando y mejorando en el 2023 el equilibrio financiero de los Casinos de Tenerife.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES A DESARROLLAR EN 2023

El presupuesto del Casino de Santa Cruz para 2023 viene caracterizado por los siguientes hechos:

(En la comparación, tomamos como referencia el 2019 por ser año prepandemia)

1. **Los ingresos de explotación:**
   Los ingresos recaudados por juego previstos para el 2023 representarán un incremento del 2,9% sobre los recaudados en el 2019, siendo la cifra presupuestada de 2.316,68 miles de euros. Una vez deducido el arrendamiento de las máquinas de la empresa propietaria (Casino Taoro) por un importe de 225,00 miles de euros, quedará un Importe Neto de la Cifra de Negocios de 2.091,68 miles de euros lo que supone un incremento del 11,25% sobre el del 2019, que fue de 1.880,11 miles de euros.

   La previsión de ingresos por juego viene originada por las siguientes circunstancias:

- En los ingresos por mesas de juego, el porcentaje de ganancias será el mismo que el obtenido en el 2019, es decir, un 19,2% del dinero jugado. El número de visitantes se mantendrá en cifras similares a los del 2019.

- Los ingresos de máquinas presupuestados serán de 1.250,0 miles de euros, lo que significa un incremento de 6,4% sobre la cifra de 2019, y esto es debido a un aumento del gasto por visitantes, que será de 94,70 euros.

2. **Los gastos de explotación:**

   La partida más importante del capítulo de gastos es la de los gastos de personal, con un importe presupuestado para el 2023 de 1.058,31 miles de euros, significando un incremento sobre el estimado del ejercicio 2022, de importe 910,65 miles de euros, de un 16,21%. Este incremento se explica porque hasta el 31 de marzo de 2022, debido a las medidas sanitarias por el Covid19, hubo una disminución importante de la actividad del Casino (Sala de Juego cerrada y Sala Máquinas con horario reducido) por lo que había un número importante de sus empleados en ERTE, circunstancia que ha ocasionado una disminución del importe de la masa salarial estimada para el ejercicio 2022.

SITUACIÓN Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD EN EL ÁMBITO ECONÓMICO – FINANCIERO

1. **Inversiones:**
   Se detallan a continuación las inversiones previstas para el 2023:

(€ x 1000)	
Sistemas Informáticos	30,0
Equipos de Seguridad	30,0
Máquina Aire Acondicionado	30,0
Sistema Software conexión máquinas	80,0
Varios	60,0
TOTAL	**230,0**

2. **Resultados.**
   La consecución de los objetivos previstos nos permitirá obtener los siguientes resultados para el 2023:

(€ x 1000)	Estimado 2022	Presupuesto 2023	% 23/22
Margen Bruto	13,75	438,56	3.090,0
Resultado Económico (EBITA)	-126,75	293,58	-331,6
Resultado Actividad	157,30	188,26	19,7
Operaciones del Grupo	-72,45	-137,18	89,3
Resultado Contable	**84,85**	**51,09**	**-39,8**

CANCELACIÓN CRÉDITTO PARTICIPATIVO CONCEDIDO POR CASINO SANTA CRUZ A CASINO TAORO.

Antes del 31 de diciembre de 2022 Casino Taoro transferirá a Casino de Santa Cruz 642.500,00€, significando la cancelación definitiva del crédito participativo concedido por el Casino de Santa Cruz a Casino Taoro.

Desde el punto de vista de nuestra contabilidad analítica, la evolución de los ingresos y gastos de explotación, de los Casinos de Tenerife, en el periodo 2007-2022 y presupuesto 2023, es el siguiente:

	Real 2007	Real 2019	Real 2020	Real 2021	Estimado 2022	Ppto. 2023	Diferencia 2023/2019	Diferencia 2023/2007
INGRESOS:								
Mesas	6.901,53	3.029,70	747,48	218,16	2.797,38	3.207,60	177,90	-3.693,93
Máquinas	11.354,58	7.878,45	3.550,09	4.761,22	6.964,42	7.980,00	101,55	-3.374,58
Tronco Propina	1.976,63	882,37	220,58	235,08	827,58	988,60	106,23	-988,03
Entradas	27,96	26,56	4,13	0,09	0,73	0,85	-25,71	-27,11
TOTAL INGRESOS	**20.260,70**	**11.817,08**	**4.522,28**	**5.214,55**	**10.590,11**	**12.177,05**	**359,97**	**-8.083,65**
GASTOS:								
Gastos Personal	7.331,76	4.570,91	2.405,70	2.099,46	3.859,99	4.377,47	-193,44	-2.954,29
Impuestos	3.907,35	1.334,57	954,26	688,72	860,81	1.215,08	-119,50	-2.692,28
Servicios Exteriores	1.128,20	580,68	494,14	617,68	632,22	669,34	88,66	-458,86
Publicidad	1.173,64	331,50	155,75	144,86	223,34	219,65	-111,85	-953,99
Arrendamiento	555,25	194,66	196,89	258,36	238,01	231,86	37,20	-323,39
Otros Gastos	1.075,59	528,20	662,81	195,44	511,05	503,91	-24,29	-571,68
TOTAL GASTOS	**15.171,79**	**7.540,52**	**4.869,55**	**4.004,51**	**6.325,41**	**7.217,31**	**-323,22**	**-7.954,48**
MARGEN EXPLOTACIÓN	**5.088,91**	**4.276,56**	**-347,26**	**1.210,04**	**4.264,71**	**4.959,75**	**683,19**	**-129,17**
Gastos Oficina Central	-1.141,82	-1.127,61	-912,13	-899,34	-946,94	-1.017,42	110,19	124,40
RESULTADO ECONÓMICO (EBITDA)	**3.947,10**	**3.148,95**	**-1.259,39**	**310,69**	**3.317,77**	**3.942,33**	**793,38**	**-4,77**
Operaciones Financieras	198,60	61,05	-5,83	-43,93	5,35	38,87	-22,18	-159,73
Amortizaciones	-1.911,65	-570,59	-573,25	-532,64	-480,58	-594,21	-23,63	1.317,44
Resultados Extraordinarios	94,28	313,63	379,09	947,65	348,14	75,92	-237,71	-18,36
RESULTADO ACTIVIDAD (RA)	**2.328,33**	**2.953,05**	**-1.459,39**	**681,78**	**3.190,67**	**3.462,91**	**509,86**	**1.134,58**
Obra Social	-816,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	816,48
Patrocinio Deportivo	-261,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	261,84
Hotel Taoro	-281,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	281,57
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO	**968,44**	**2.953,05**	**-1.459,39**	**681,78**	**3.190,67**	**3.462,91**	**509,86**	**2.494,47**
Impuesto sobre Sociedades	-180,43	1.725,55	85,50	-116,52	-106,78	-100,24	-1.825,79	80,19
RESULTADO CONTABLE	**788,01**	**4.678,60**	**-1.373,89**	**565,26**	**3.083,88**	**3.362,67**	**-1.315,93**	**2.574,66**

Los ingresos de explotación del Grupo Casinos para 2023 representarán un incremento del 3,0% en relación con los del 2019, siendo la cifra presupuestada para 2023 de 12.177,05 miles de euros.

Los gastos de explotación alcanzarán la cifra de 7.217,31 miles de euros, representando una disminución del 4,3% de los gastos registrados en 2019.

El resultado contable estimado de los Casinos de Tenerife para el 2023, representará un beneficio antes de impuesto de 3.462,91 miles de euros, frente a los 2.953,05 miles de euros del año 2019.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

3.

Casino Santa Cruz, S.A

2.

PAIF 2023

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Santa Cruz, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**11**
Designados por el sector público	**11**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	11
b) Por otras Administraciones Públicas	0
Designados por el sector privado	**0**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ	26-sep-2019
Vicepresidencia	SANDRA RODRIGUEZ VAZQUEZ	26-sep-2019
Secretaría	ELENA RODRIGUEZ HENRIQUEZ	30-mar-2022
Vicesecretaría		
Vocal 1	BERTA PEREZ HERNANDEZ	26-sep-2019
Vocal 2	ANA MARIA FRANQUET NAVARRO	26-sep-2019
Vocal 3	JOSE ALBERTO LEON ALONSO	26-sep-2019
Vocal 4	PATRICIA HERNANDEZ GUTIERREZ	26-sep-2019
Vocal 5	TOMAS FELIX GARCIA PEREZ	30-mar-2022
Vocal 6	MARIA JOSE BELDA DIAZ	26-sep-2019
Vocal 7	FELIX FARIÑA RODRIGUEZ	30-abr-2021
Vocal 8	VALENTIN GONZALEZ EVORA	26-sep-2019
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	JOSE ALBERTO LEON ALONSO (CONSEJERO DELEGADO - GERENCIA PROVISIONAL)	
Letrado Asesor	VACANTE	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Casino Santa Cruz, S.A.**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	100,00 %	5.000		601,02	492,57					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

CONSEJEROS AUDITORES S.L.P.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Casino Santa Cruz, S.A.**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**				
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**789.042,47**	**2.028.980,00**	**1.402.210,00**	**2.091.680,00**
a)	Ventas	789.042,47	2.028.980,00	1.402.210,00	2.091.680,00
b)	Prestaciones de servicios				
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding				
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**				
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**				
4.	**Aprovisionamientos**	**-38.705,67**	**-14.030,00**	**-14.980,00**	**-16.130,00**
a)	Consumo de mercaderías				
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-38.705,67	-14.030,00	-14.980,00	-16.130,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas				
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**172.387,96**	**30.176,00**	**4.750,00**	**6.660,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	172.387,96	30.176,00	4.750,00	6.660,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio				
6.	**Gastos de personal**	**-516.441,64**	**-1.064.915,53**	**-910.650,00**	**-1.058.308,81**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-293.892,16	-818.488,18	-684.230,00	-806.039,50
	Sueldos, salarios y asimilados detallados en FC-13 (Personal)	*-284.892,14*	*-818.488,18*	*-675.700,00*	*-797.509,50*
	Sueldos, salarios y asimilados no incoporados en FC-13 (Personal)	*-9.000,02*		*-8.530,00*	*-8.530,00*
b)	Cargas sociales	-222.549,48	-246.427,35	-226.420,00	-252.269,31
c)	Provisiones				0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-677.351,22**	**-918.564,47**	**-731.730,00**	**-916.150,00**
a)	Servicios exteriores	-540.657,15	-620.154,47	-621.040,00	-633.070,00
b)	Tributos	-136.994,07	-298.410,00	-110.690,00	-283.080,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	300,00			
d)	Otros gastos de gestión corriente				
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero				
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-151.150,30**	**-160.660,00**	**-119.820,00**	**-132.960,00**
a)	Amortización del inmovilizado intangible				
b)	Amortización del inmovilizado material	-151.150,30	-160.660,00	-119.820,00	-132.960,00
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias				
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**72.924,12**	**72.924,00**	**72.920,00**	**72.920,00**
10.	**Excesos de provisiones**	**304.603,28**		**352.250,00**	
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding				
11.a	**Subvenciones concedidas y transferencia realizadas por la entidad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Al sector público local de carácter administrativo				
b)	Al sector público local de carácter empresarial o fundacional				
c)	A otros				
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**				
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**5.504,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales				
b)	Ingresos excepcionales	5.504,00			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**-39.187,00**	**-26.090,00**	**54.950,00**	**47.711,19**
14.	**Ingresos financieros**	**84.819,98**	**70.190,00**	**51.130,00**	**22.480,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*				
a2)	*En terceros*				
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	84.819,98	70.190,00	51.130,00	22.480,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*	*71.695,68*	*35.830,00*	*34.090,20*	
b2)	*De terceros*	*13.124,30*	*34.360,00*	*17.039,80*	*22.480,00*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero				
15.	**Gastos financieros**	**-38.121,56**	**-21.980,00**	**-21.230,00**	**-19.100,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b)	Por deudas con terceros	-38.121,56	-21.980,00	-21.230,00	-19.100,00
c)	Por actualización de provisiones				
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros				
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
17.	**Diferencias de cambio**	**-36,96**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas				
b)	Resultados por enajenaciones y otras				
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros				
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores				
c)	Resto de ingresos y gastos				
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**46.661,46**	**48.210,00**	**29.900,00**	**3.380,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**7.474,46**	**22.120,00**	**84.850,00**	**51.091,19**
20.	**Impuesto sobre beneficios**				
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**7.474,46**	**22.120,00**	**84.850,00**	**51.091,19**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**				
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**				
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**7.474,46**	**22.120,00**	**84.850,00**	**51.091,19**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Santa Cruz, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2021			Estimación 2022			Previsión 2023		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:								**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**789.042,47**	**0,00**		**1.402.210,00**	**0,00**		**2.091.680,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***789.042,47***	***0,00***		***1.402.210,00***	***0,00***		***2.091.680,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas	**789.042,47**			**1.402.210,00**			**2.091.680,00**		
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**789.042,47**	**0,00**		**1.402.210,00**	**0,00**		**2.091.680,00**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**5.504,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**5.504,00**	**0,00**	**0,00**	
	5.504,00			RECUPERACION FICHAS
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	13.622,18	6.954,12	0,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-21.272,38	-13.622,18	-6.954,12	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**172.387,96**	**4.750,00**	**6.660,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	172.387,96	4.750,00	6.660,00	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (Unión Europea)				
b.6. Otros entes (Resto)				
b.7. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2023	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo		0,00	
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional		0,00	
a.3. A otros		0,00	

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Santa Cruz, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

	ACTIVO	CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**1.916.437,09**	**1.290.579,95**	**1.203.513,69**	**1.300.553,69**
I.	**Inmovilizado intangible**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Desarrollo				
2.	Concesiones				
3.	Patentes, licencias, marcas y similares				
4.	Fondo de comercio				
5.	Aplicaciones informáticas				
6.	Investigación				
7.	Propiedad intelectual				
8.	Otros inmovilizado intangible				
II.	**Inmovilizado material**	**1.272.723,42**	**1.289.366,28**	**1.182.218,81**	**1.279.258,81**
1.	Terrenos y construcciones	1.072.131,73	1.042.370,03	1.073.553,87	1.045.556,91
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	200.591,69	246.996,25	108.664,94	233.701,90
3.	Inmovilizado en curso y anticipos				
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos				
2.	Construcciones				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**642.500,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas	642.500,00			
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**1.213,67**	**1.213,67**	**21.294,88**	**21.294,88**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a terceros				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros	1.213,67	1.213,67	21.294,88	21.294,88
6.	Otras inversiones				
VI.	**Activos por impuesto diferido**				
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**1.301.654,24**	**1.881.292,28**	**1.739.962,73**	**1.736.524,53**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Existencias**	**6.044,67**	**0,00**	**6.044,67**	**6.044,67**
1.	Comerciales				
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*				
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*				
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados				
6.	Anticipos a proveedores	6.044,67		6.044,67	6.044,67
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**90.926,28**	**174.902,28**	**74.415,75**	**63.687,12**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	4.000,00	4.000,00	4.320,00	4.000,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*				
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*4.000,00*	*4.000,00*	*4.320,00*	*4.000,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas		89.275,00	11.833,00	11.833,00
3.	Deudores varios	32.460,77	2.400,00	20.847,46	25.400,00
4.	Personal	19.430,95	15.623,00	16.698,99	15.500,00
5.	Activos por impuesto corriente	35.034,56	27.346,00	20.716,30	6.954,12
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	0,00	36.258,28	0,00	0,00
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, deudor por subvenciones concedidas*				
b)	*Resto de otros créditos con las administraciones públicas*		*36.258,28*		
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**642.500,00**	**642.500,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas	642.500,00	642.500,00		
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**2.195,29**	**2.450,00**	**2.271,00**	**2.870,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**559.988,00**	**1.061.440,00**	**1.657.231,31**	**1.663.922,74**
1.	Tesorería	559.988,00	1.061.440,00	1.657.231,31	1.663.922,74
2.	Otros activos líquidos equivalentes				
TOTAL ACTIVO (A+B)		**3.218.091,33**	**3.171.872,23**	**2.943.476,42**	**3.037.078,22**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Santa Cruz, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**PATRIMONIO NETO**	**2.462.848,04**	**2.060.789,70**	**2.474.778,04**	**2.452.949,23**
A1)	**Fondos propios**	**1.815.633,27**	**1.486.498,81**	**1.900.483,27**	**1.951.574,46**
I.	**Capital**	**3.005.100,00**	**3.005.100,00**	**3.005.100,00**	**3.005.100,00**
1.	Capital escriturado	3.005.100,00	3.005.100,00	3.005.100,00	3.005.100,00
2.	(Capital no exigido)				
II.	**Prima de emisión**				
III.	**Reservas**	**5.021,00**	**5.021,00**	**5.768,45**	**14.218,45**
1.	Legal y estatutarias	5.021,00	5.021,00	5.768,45	14.218,45
2.	Otras reservas				
3.	Reserva de revalorización				
4.	Reserva de capitalización				
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**				
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-1.201.962,19**	**-1.545.742,19**	**-1.195.235,18**	**-1.118.835,18**
1.	Remanente				
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-1.201.962,19	-1.545.742,19	-1.195.235,18	-1.118.835,18
VI.	**Otras aportaciones de socios**				
VII.	**Resultado del ejercicio**	**7.474,46**	**22.120,00**	**84.850,00**	**51.091,19**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**				
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**				
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**				
II.	**Operaciones de cobertura**				
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**				
IV.	**Diferencia de conversión**				
V.	**Otros**				
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**647.214,77**	**574.290,89**	**574.294,77**	**501.374,77**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**358.131,67**	**720.228,06**	**5.877,51**	**6.850,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**352.254,16**	**720.228,06**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal				
2.	Actuaciones medioambientales				
3.	Provisiones por reestructuración				
4.	Otras provisiones	352.254,16	720.228,06		
II.	**Deudas a largo plazo**	**5.877,51**	**0,00**	**5.877,51**	**6.850,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales				
2.	Deudas con entidades de crédito				
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	5.877,51	0,00	5.877,51	6.850,00
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a largo plazo (cta. 172)*				
b)	*Otros pasivos financieros a largo plazo (resto)*	*5.877,51*		*5.877,51*	*6.850,00*
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**				
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	*Pasivo por impuesto diferido por el efecto impositivo de las subvenciones de capital*				
b)	*Pasivo por impuesto diferido, otros*				
V.	**Periodificaciones a largo plazo**				
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**				
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**				
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**397.111,62**	**390.854,47**	**462.820,87**	**577.278,99**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero				
2.	Otras provisiones				
III.	**Deudas a corto plazo**	**31.346,12**	**49.820,00**	**43.391,87**	**45.650,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables				
2.	Deudas con entidades de crédito				
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	31.346,12	49.820,00	43.391,87	45.650,00
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a corto plazo (cta. 522)*				
b)	*Otros pasivos financieros a corto plazo (resto)*	*31.346,12*	*49.820,00*	*43.391,87*	*45.650,00*
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**				
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**365.765,50**	**341.034,47**	**419.429,00**	**531.628,99**
1.	Proveedores	10.668,54	16.900,00	15.500,00	25.000,00
a)	*Proveedores a largo plazo*				
b)	*Proveedores a corto plazo*	*10.668,54*	*16.900,00*	*15.500,00*	*25.000,00*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas		167.024,35	141.939,00	246.939,00
3.	Acreedores varios	272.473,15	55.450,00	102.200,00	104.889,99
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	50.541,75	52.500,00	99.506,00	89.300,00
5.	Pasivos por impuesto corriente	32.082,06			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	0,00	49.160,12	60.284,00	65.500,00
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acreedor por subvenciones a reintegrar*				
b)	*Resto de otras deudas con las administraciones públicas*		*49.160,12*	*60.284,00*	*65.500,00*
7.	Anticipos de clientes				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**				
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**3.218.091,33**	**3.171.872,23**	**2.943.476,42**	**3.037.078,22**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Casino Santa Cruz, S.A.**

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2022	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2021	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2022	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**1.815.633,27**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**84.850,00**	**1.900.483,27**	
I.	**Capital**	**3.005.100,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.005.100,00**	
1.	Capital escriturado	3.005.100,00							3.005.100,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**5.021,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**747,45**	**0,00**	**0,00**	**5.768,45**	
1.	Legal y estatutarias	5.021,00				747,45			5.768,45	
2.	Otras reservas	0,00							0,00	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-1.201.962,19**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.727,01**	**0,00**	**0,00**	**-1.195.235,18**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-1.201.962,19				6.727,01			-1.195.235,18	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**7.474,46**				**-7.474,46**		**84.850,00**	**84.850,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**					**0,00**		**0,00**	**0,00**	
100,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	0					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

2023	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2022	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2023	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**1.900.483,27**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**51.091,19**	**1.951.574,46**	
I.	**Capital**	**3.005.100,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.005.100,00**	
1.	Capital escriturado	3.005.100,00							3.005.100,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**5.768,45**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**8.450,00**	**0,00**	**0,00**	**14.218,45**	
1.	Legal y estatutarias	5.768,45				8.450,00			14.218,45	
2.	Otras reservas	0,00							0,00	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-1.195.235,18**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**76.400,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.118.835,18**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-1.195.235,18				76.400,00			-1.118.835,18	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**84.850,00**				**-84.850,00**		**51.091,19**	**51.091,19**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**								**0,00**	
100,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	0					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Santa Cruz, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	CC.AA. 2021	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**7.474,46**	**84.850,00**	**51.091,19**
2. Ajustes del resultado	**-273.338,56**	**-335.250,00**	**56.660,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)	151.150,30	119.820,00	132.960,00
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-300,00		
c) Variaciones de provisiones (+/-)	-304.603,28	-352.250,00	
d) Imputación de subvenciones (-)	-72.924,12	-72.920,00	-72.920,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-84.819,98	-51.130,00	-22.480,00
h) Gastos financieros (+)	38.121,56	21.230,00	19.100,00
i) Diferencias de cambio (+/-)	36,96		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**165.184,80**	**28.744,73**	**108.707,44**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	78.163,83	-4.761,85	-2.893,55
c) Otros activos corrientes (+/-)	-95,68	-75,71	-599,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	87.116,65	53.663,50	112.199,99
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		-20.081,21	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**46.698,42**	**51.172,38**	**17.002,18**
a) Pagos de intereses (-)	-38.121,56	-21.230,00	-19.100,00
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)	84.819,98	51.130,00	22.480,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		21.272,38	13.622,18
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-53.980,88**	**-170.482,89**	**233.460,81**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-181.808,63**	**-29.315,39**	**-230.000,00**
a) Empresas del grupo y asociadas	-71.695,68		
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material	-38.417,27	-29.315,39	-230.000,00
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	-71.695,68		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**71.695,68**	**1.297.041,59**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas		1.285.000,00	
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	71.695,68		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos		12.041,59	
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-110.112,95**	**1.267.726,20**	**-230.000,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
f) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados de capital (-)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-2.608,00**	**0,00**	**3.230,62**
a) Emisión	0,00	0,00	3.230,62
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			*3.230,62*
b) Devolución y amortización de	-2.608,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)	*-2.608,00*		
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**-2.608,00**	**0,00**	**3.230,62**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**		**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**-166.701,83**	**1.097.243,31**	**6.691,43**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**726.689,83**	**559.988,00**	**1.657.231,31**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**559.988,00**	**1.657.231,31**	**1.663.922,74**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda G95**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Casino Santa Cruz, S.A.**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin (Seleccionar el año de la lista desplegable)	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2022	Programación Plurianual (3)					Previsión de importes comprometidos a 31 de diciembre de (4)				
						2023	2024	2025	2026	Resto	2023	2024	2025	2026	Resto
1	Instalaciones Técnicas	2.023	2.023	230.000,00		230.000,00					230.000,00				
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
TOTALES		**2.023**	**2.023**	**230.000,00**	**0,00**	**230.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**230.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.022 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.022 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.022 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Santa Cruz, S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2022	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2022	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2022	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible									**0,00**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**1.272.723,42**	29.315,39			-119.820,00				**1.182.218,81**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**1.272.723,42**	**29.315,39**	**0,00**	**0,00**	**-119.820,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.182.218,81**	**0,00**	
Existencias	6.044,67								**6.044,67**		

II. Previsión 2023	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2023	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2023	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**1.182.218,81**	230.000,00			-132.960,00				**1.279.258,81**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**1.182.218,81**	**230.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-132.960,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.279.258,81**	**0,00**	
Existencias	**6.044,67**								**6.044,67**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Santa Cruz, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
FIANZAS	260	21.294,88				21.294,88			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		21.294,88	0,00	0,00	0,00	21.294,88		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Santa Cruz, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)					Ejercicio Otorgamiento
		Importe total	2022		Importe total	2023							
		2022	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2023	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	
Saldo inicial		647.214,77	647.214,77		574.294,77	574.294,77	0,00						
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL NO REINTEGRABLES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-72.920,00	-72.920,00		-72.920,00	-72.920,00							
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		574.294,77	574.294,77	0,00	501.374,77	501.374,77	0,00						
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		0,00			0,00			0,00	0,00				
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		0,00			0,00			0,00	0,00				
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		0,00			0,00			0,00	0,00				
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		0,00			0,00			0,00	0,00				

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		2022	2023	2022	2023				
TOTAL SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN NO REINTEGRABLES		0,00	0,00	0,00	0,00				
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		0,00	0,00	0,00	0,00				
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		0,00	0,00	0,00	0,00				
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		0,00	0,00	0,00	0,00				
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		0,00	0,00	0,00	0,00				

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)					Ejercicio Otorgamiento
		Importe total aportación	2022		Importe total aportación	2023							
		2022	Cuenta 118	Cuenta 740	2023	Cuenta 118	Cuenta 740	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio otorgamiento
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00				

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa y según ha sido denominada por la Entidad otorgante.
Las apotaciones específicas, de capital o corrientes, deben expresarse de forma individualizada, sin agrupar varias aportaciones, ni desagregar una aportación individual única en varias.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.022** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.023**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otogadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se podrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Santa Cruz, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO - DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES / SUBVENCIONES REINTEGRABLES.

Tipo de Aportación (1)	Descripción de la aportación (2)	Año de Concesión (3)	Fecha máx. justificación (4)	Entidad otorgante (5)	Epígrafe Balance	Importe inicial Concedido (6)	(7) Saldo 31-12 2022	(8) Altas (Concedidas) 2023	(9) Bajas (Reintegro) 2023	(10) Traspaso (No reintegrables) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación corto plazo (522)	Clasificación largo plazo (172)
Corriente											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
TOTAL SUBVENCIONES REINTEGRABLES						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Aportaciones corrientes						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aportaciones de capital						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Seleccionar en el menú desplegable: Corriente o de Capital

(2) Describir la aportación de acuerdo a la denominación dada por el Entidad Otorgante. En el caso de aportaciones plurianuales, debe desglosarse la misma por anualidades, es decir, cada anualidad en una fila diferente

(3) Indicar el año en el que la Entidad Otorgante concedió la subvención

(4) Cumplimentar la fecha (día, mes y año) del plazo límite de justificación de la subvención

(5) Indicar la Entidad Otorgante de la Subvención.

(6) Importe total de la subvención y/o aportaciones concedidas o que se prevé conceder.

(7) Saldo a final del ejercicio indicado correspondiente a las subvenciones y/o aportaciones pendientes de aplicar a su finalidad (reintegrables)

(8) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé conceder en el ejercicio presupuestado y que a cierre de dicho ejercicio tienen la consideración total o parcial de subvenciones reintegrables.

(9) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé reintegrar en el ejercicio presupuestado.

(10) Importe total o parcial de las subvenciones o aportaciones para las que se considera que se han cumplido las condiciones para ser consideradas no reintegrables y por tanto deben detallarse en el formulario **FC-9**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Santa Cruz, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento		Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Emitido y suscrito (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Emisiones en 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros (7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

B) RESTO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Traspasos (9) sin efecto monetario 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	FIANZAS	20/01/2021			180				5.877,51	972,49				6.850,00		6.850,00
2	DEPOSITOS C/P	01/01/2010			561				43.391,87	2.258,13				45.650,00	45.650,00	
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					SUBTOTAL B)			0,00	49.269,38	3.230,62	0,00	0,00	0,00	52.500,00	45.650,00	6.850,00

IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Obligaciones y otros pasivos negociables a largo y a corto plazo (**B.II.1 y C.III.1**), Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.**) y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**). Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido o emitido y suscrito en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN NEGATIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

(9) Traspasos por consideración de subvención no reintegrable, y otros traspasos sin efecto monetario. (Movimientos al debe con signo positivo y al haber con signo negativo)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Casino Santa Cruz, S.A.**

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2023	Vencimientos previstos ene 2023	feb 2023	mar 2023
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Casino Santa Cruz, S.A.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Casino Santa Cruz, S.A.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**23,00**
Número total de gastos	**1.049.778,81**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	23,00	584.562,55			212.946,95	**797.509,50**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**23,00**	**584.562,55**	**0,00**	**0,00**	**212.946,95**	**797.509,50**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	26.925,80
Seguridad Social	225.343,51
Total	**252.269,31**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

En el caso de tener contabilizados gastos de dietas de asistencia a los Consejos de Administración dentro del subgrupo 64 del P.G.C, estos NO deberán reflejarse en la presente plantilla, sin perjuicio de su imputación en el apartado 6. “Gastos de Personal” de FC-3_CPyG

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Santa Cruz, S.A.

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación integra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera	PRESTACION SERVICIOS		152.230,00
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**152.230,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación integra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública	ARRENDAMIENTO LOCAL		209.239,00
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera	ARRD. MAQUINAS	11.833,00	37.700,00
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**11.833,00**	**246.939,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar. A este respecto el art. 117 del RD 500/1990 define como operaciones internas:

- Gastos e ingresos derivados de cesiones de personal
- Compraventas de bienes corrientes y de capital
- Prestaciones de servicios
- Tributos locales y precios públicos o privados exigibles por las Entidades cuyos presupuestos se consoliden
- Otros ingresos y gastos de similar naturaleza

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubiese.

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Santa Cruz, S.A.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2023	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Casino Santa Cruz, S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	2.098.340,00
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	22.480,00
Total Ingresos Corrientes		**2.120.820,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	3.230,62
Total Ingresos Financieros		**3.230,62**
TOTAL INGRESOS		**2.124.050,62**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**72.920,00**
TOTAL INGRESOS		**2.196.970,62**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	1.049.778,81
II.	Compra de Bienes y Servicios	940.810,00
III.	Intereses	19.100,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**2.009.688,81**
VI.	Inversiones Reales	230.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**230.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**2.239.688,81**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**132.960,00**
TOTAL GASTOS		**2.372.648,81**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-175.678,19**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**175.678,19**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

4.

Institución Ferial de Tenerife, S.A

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

d.
Sociedades de Capital Íntegro

4.
Institución Ferial de Tenerife, S.A

1.
Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2023
INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE S.A.	
MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2023	

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

La Institución Ferial de Tenerife S.A. (en adelante IFTSA) se dedica al montaje y celebración de ferias, eventos, congresos y espectáculos públicos, así como cualquier actividad que redunde en el mejor aprovechamiento de las instalaciones del Recinto Ferial.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2023

- Cumplimiento del objeto social y fines estatutarios de la IFTSA.
- Fortalecer y evolucionar las marcas de IFTSA y de los distintos proyectos. Especialmente, para el ejercicio 2023 el fortalecimiento y la evolución de los proyectos propios.
- Captar eventos y contribuir a gestionar eficientemente el Centro Internacional de Ferias y Congresos de Tenerife, sus instalaciones, productos, servicios, etc. En concreto y referido específicamente al ejercicio 2023, la IFTSA está definiendo las líneas comerciales y estratégicas para la programación en su calendario de dos nuevas ferias:

  - Exporeforma: feria comercial destinada a las posibilidades de emprender reformas tanto en viviendas como en locales comerciales,….etc. Esta nueva feria que ya cuenta con su estrategia comercial, no se celebró en el ejercicio 2022 (la que hubiera sido su primera edición), toda vez que la prolongación de los efectos de la pandemia y el traslado de los actos del Carnaval al mes de junio, hizo que dispusiéramos para programar nuestras grandes ferias comerciales únicamente del último trimestre con la excepción de la Tenerife Volcanic Fashion (Feria de la Moda) que se celebró nuevamente en el mes de abril como venía haciendo hasta la pandemia Covid-19.

  - Foro de emprendimiento; habiendo celebrado una primera experiencia en formato híbrido (expositivo y congresual) en 2022, la sociedad considera adecuado a la luz de los resultados obtenidos, programar una feria destinada al emprendimiento. El sector seleccionado para la primera edición, fue el audiovisual. Sector que avanza en paralelo al desarrollo y evolución de las

nuevas tecnologías y que abre muchas posibilidades a potenciales emprendedores. Con la ayuda y la orientación del Área de Desarrollo Socioeconómico y Empleo, se pretende celebrar una segunda edición dirigida a otro potencial sector para el emprendimiento de cara a su consolidación.

- Contribuir a dinamizar los sectores económicos, sociales, culturales, deportivos y de ocio en general. Para el ejercicio 2023, se mantendrán tarifas reducidas en función del número de espectadores previstos (cómo se hizo inmediatamente después de la pandemia Covid-19 , de cara a albergar un mayor número de espectáculos musicales. Para el próximo ejercicio, objeto de la presente memoria la IFTSA ya tiene reservas para la celebración de 4 conciertos musicales.
- Preservar la imagen y reputación corporativa como valor de empresa.
- Crecer de forma sostenible con autonomía financiera y minimizando riesgos. Toda vez que el presente ejercicio 2022 generará al igual que el ejercicio 2022 (aunque en mucho menor medida) un impacto económico negativo para la sociedad IFTSA, en 2023 se continuará realizando la actividad con un decidido control de costes y un aprovechamiento máximo de los espacios de cara a la obtención de un posible superávit que permita a la IFTSA la total recuperación del impacto generado en 2020-2021-2022.
- Observar transparencia y ética en la gestión.
- Identificar y desarrollar oportunidades de negocio, aportando servicios de valor añadido.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES 2023

Debido a la tipología de nuestra actividad (organización de ferias y eventos), las líneas de actuación de la sociedad IFTSA se encuentran detalladas más adelante en la relación de saldos financieros de nuestra principal actividad reflejados mensualmente.

SITUACIÓN Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD EN EL ÁMBITO ECONÓMICO – FINANCIERO

INCREMENTO APORTACIÓN GENÉRICA 2023

Fijada inicialmente en **700.000 €** en los últimos ejercicios, la IFTSA ha solicitado y obtenido para el ejercicio 2023 un incremento sobre la misma, que nos permita financiar con tarifas actualizadas el elenco de gastos que la misma debe sufragar. En el acuerdo de afectación del inmueble Centro Internacional de Ferias y Congresos de Tenerife a la IFTSA, tomado por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en sesión celebrada el 9 de mayo de 1996 se recogió literalmente: “En materia de gastos se establece el principio general de que serán por cuenta del Cabildo los costes fijos de mantenimiento, es decir, los ocasionados por la mera tenencia del edificio, así como las grandes reparaciones o mantenimiento correctivo derivado de averías gruesas.”

Sobre la base de lo anterior, la IFTSA procedió a confeccionar informe en el que se actualizan los mencionados costes; una vez analizado por la Corporación Local, se ha procedido a consignar presupuestariamente una aportación genérica que asciende a: **973.416,36 €.**

OBRAS Y REHABILITACIÓN

En paralelo a las labores de conclusión de reforma de los núcleos de aseos, la IFTSA le ha solicitado partida presupuestaria a su Área, para continuar con la constante tarea de renovar las instalaciones. La reforma acometida de los núcleos de aseos de Gran Nave y Sala Multiusos se encuentra únicamente a la espera de recibir e instalar determinados complementos, pestilleras y señalética definitiva en los espacios/cubículos específicos y destinados al "cambio de bebé" y a personas ostomizadas. La IFTSA ha solicitado y obtenido para la justificación de la mencionada aportación una modificación de plazo hasta el 31 de marzo de 2023. La solicitud vino motivada toda vez que el contratista demanda revisión de precios aplicables al tramo de la reforma que abarca el presente ejercicio 2022.

Para ejercicio 2023, se ha consignado una partida de **300.000 €** que irá destinada a la mejora de las instalaciones. Se pretende abordar una sustitución de todo el alumbrado de la cubierta de la Gran Nave del Recinto Ferial que coadyuve al control del coste del suministro eléctrico de las instalaciones. En concreto y debido a las características arquitectónicas del edificio, se trata de realizar la sustitución de las luminarias por tecnología LED y reemplazar los soportes/apliques de cada hueco destinado a contener una luminaria.

IMPACTO COVID19. MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS.

En el transcurso del ejercicio 2021 y 2022, la sociedad ha recibido vía incremento de aportación genérica por parte de Cabildo, un montante que neutraliza o compensa las pérdidas ocasionadas por la pandemia COVID, las cuáles comenzaron a generarse desde el momento en que se decretó la situación de estado de alarma en marzo 2020.

En cuanto al ejercicio 2022, las todavía consecuencias de la pandemia, hicieron inviable la celebración del Parque Infantil de Tenerife 2021/2022. Así mismo, los actos previstos en nuestra programación del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife, tuvieron que ser retrasados hasta junio lo que hizo necesaria una profunda readaptación de nuestro calendario sacrificando la celebración de alguno de los eventos inicialmente previstos. A partir de los meses de abril y mayo, comenzamos con el desarrollo de actos sin restricciones importantes a causa de la Covid-19. El presente PAIF correspondiente a 2023 se ha confeccionado sin contemplar nuevas posibles restricciones.

MEDIDAS CORRECTORAS PARA REDUCCIÓN DE COSTES

La Institución Ferial de Tenerife S.A. (en adelante IFTSA) ha tomado las siguientes decisiones que afectan directamente al presupuesto reduciendo partidas de gasto de personal para el ejercicio 2023:

- No cobertura hasta el segundo semestre de 2023 de la plaza vacante del Director Técnico de IFTSA jubilado en noviembre de 2019. Este ahorro en materia presupuestaria supone 32.512,76 €
- No cobertura hasta finales del ejercicio 2023 de la plaza del Jefe de Administración y Contabilidad jubilado en junio de 2016. Este ahorro en materia presupuestaria supone 34.624,54 €
- Renuncia por parte del gerente de IFTSA a su bonificación variable estimada en 6.360,58 €

CONTRATOS VIGENTES

En materia de contratación pública, la IFTSA tiene en vigor tres grandes contratos licitados por procedimiento abierto de Limpieza, de Mantenimiento y de Vigilancia de las Instalaciones adjudicados a las empresas Limpiezas Apeles S.A., Elecnor S.A. y SELEC Global Security S.L. respectivamente.

En cuanto al contrato para el suministro eléctrico del Centro Internacional de Ferias y Congresos y toda vez que la última licitación quedó desierta por el incierto escenario económico existente y que afecta principalmente al sector energético, la IFTSA prorrogó hasta finales de noviembre de 2022 con la anterior adjudicataria en condiciones algo más gravosas que con las que contaba nada más ser adjudicado el mencionado contrato. En la actualidad, nos encontramos en una negociación con las diversas compañías suministradoras tratando de obtener las mejores condiciones existentes en tan volátil situación.

Por último, el pliego de explotación de los servicios de cátering y cafetería ya ha sido aprobado por el Consejo de Administración y nos encontramos en la actualidad en proceso de licitación. Una vez adjudicado, (desierto desde junio 2020 por el confinamiento ocasionado por la Covid-19), la IFTSA recuperará el cobro del cánon de explotación.

SALDOS ACTIVIDAD 2023 Y EVOLUCIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD

ACTIVIDADES C.I.F.C. AÑO 2023

	DESCRIPCIÓN	Ingresos	Gastos	Resultado
Enero	*Montaje Exterior. Feria de Artesanía en Reyes en SC de Tfe	€ 12.500,00	€ 6.250,00	€ 6.250,00
Febrero	*Concursos y Gala del Carnaval 2023	€ 450.000,00	€ 128.000,00	€ 322.000,00
	*Prueba de Selección Cabildo	€ 30.000,00	€ 16.000,00	€ 14.000,00
Marzo	* Gala Premios Cadena Dial 2023	€ 85.000,00	€ 65.000,00	€ 20.000,00
Abril	*Feria de la Moda de Tenerife. Tenerife Volcanic Fashion	€ 275.000,00	€ 215.000,00	€ 60.000,00
	*Concierto musical	€ 15.000,00	€ 9.500,00	€ 5.500,00
	*Concierto musical	€ 15.000,00	€ 7.500,00	€ 7.500,00
	*Asamblea Testigos de Jehová	€ 23.000,00	€ 11.500,00	€ 11.500,00
Mayo	*Exposición Internacional Canina	€ 3.200,00	€ 1.100,00	€ 2.100,00
	*VIII Salón Gastronómico de Canarias. Gastrocanarias 2023	€ 405.000,00	€ 220.000,00	€ 185.000,00
Junio	*Tenerife Blue Trail. Feria del Deporte	€ 230.000,00	€ 105.500,00	€ 124.500,00
	*Feria Renueva Hogar	€ 180.000,00	€ 95.000,00	€ 85.000,00
Julio	* Tenerife GG - Evento tecnológico	€ 225.000,00	€ 75.000,00	€ 150.000,00
Agosto	* Concierto musical	€ 15.000,00	€ 7.500,00	€ 7.500,00
Septiembre	*Concierto musical	€ 15.000,00	€ 7.500,00	€ 7.500,00
	*Natura Salud. Feria de la Salud, Medioambiente y Calidad de Vida	€ 145.000,00	€ 72.500,00	€ 72.500,00
Octubre	*Feboda. Feria de la Boda, Ceremonia, Regalos, y Complementos	€ 175.000,00	€ 82.500,00	€ 92.500,00
Noviembre	*Exposaldo. Liquidación Oferta y Descuento	€ 170.000,00	€ 82.500,00	€ 87.500,00
	*Empleoland 2023. Foro de empleo	€ 125.000,00	€ 83.500,00	€ 41.500,00
Diciembre	*Feria Regional de Artesanía 2023	€ 125.000,00	€ 45.000,00	€ 80.000,00

	*Parque Infantil y Juvenil de Tenerife PIT '23	€ 290.000,00	€ 165.000,00	€ 125.000,00
	*Montaje Exterior. Concierto de Navidad 23	€ 50.000,00	€ 28.500,00	€ 21.500,00
		€ 3.058.700,00	€ 1.529.850,00	€ 1.528.850,00

Nota aclaratoria: La mencionada relación de saldos corresponde con el resultado previsto de las principales actividades programadas para 2023, y no se corresponde con el resultado final de la Cuenta de resultados de la IFTSA.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

4.

Institución Ferial de Tenerife, S.A

2.

PAIF 2023

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Institución Ferial de Tenerife, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**12**
Designados por el sector público	**12**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	12
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Pedro Manuel Martin Dominguez	1-oct-2019
Vicepresidencia	Carmen Luz Baso Lorenzo	1-oct-2019
Secretaría	Jose Luis Garin Tarife	1-ene-2001
Vicesecretaría		
Vocal 1	Emeritas Moreira Garcia	1-oct-2019
Vocal 2	Juan Carlos Martin Garcia	3-mar-2021
Vocal 3	Efrain Medina Hernadnez	1-oct-2019
Vocal 4	Arantxa Artal Diez	25-feb-2022
Vocal 5	Jose David Carballo Ceballos	1-oct-2019
Vocal 6	Mª del Cristo Gonzalez del Castillo	12-abr-2022
Vocal 7	Liskel Alvarez Dominguez	1-oct-2019
Vocal 8	Manuel Fernandez Vega	1-oct-2019
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Ignacio Dominguez Paniagua	
Letrado Asesor	Jose Antonio Duque	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Institución Ferial de Tenerife, S.A.**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	100,00 %	7.500		88,00	230,21					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

CANAUDIT

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Institución Ferial de Tenerife, S.A.**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	OPERACIONES CONTINUADAS				
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**971.431,38**	**2.901.500,00**	**1.915.416,97**	**2.873.000,00**
a)	Ventas				
b)	Prestaciones de servicios	971.431,38	2.901.500,00	1.915.416,97	2.873.000,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding				
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**755,63**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**				
4.	**Aprovisionamientos**	**-36.209,30**	**-14.290,00**	**-52.038,47**	**-12.000,00**
a)	Consumo de mercaderías				
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-36.209,30	-14.290,00	-52.038,47	-12.000,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas				
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**594.780,55**	**776.145,00**	**794.590,56**	**801.145,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	72.927,55	148.000,00	81.445,56	148.000,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	521.853,00	628.145,00	713.145,00	653.145,00
6.	**Gastos de personal**	**-1.111.173,09**	**-1.240.966,81**	**-1.152.869,84**	**-1.312.258,53**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-838.516,86	-925.579,85	-865.906,64	-992.067,91
	Sueldos, salarios y asimilados detallados en FC-13 (Personal)	*-838.516,86*	*-925.579,85*	*-865.906,64*	*-992.067,91*
	Sueldos, salarios y asimilados no incoporados en FC-13 (Personal)				
b)	Cargas sociales	-272.656,23	-315.386,96	-286.963,20	-320.190,62
c)	Provisiones				0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-2.007.540,83**	**-3.074.730,36**	**-2.333.773,80**	**-3.292.645,00**
a)	Servicios exteriores	-1.996.939,17	-3.050.405,36	-2.309.448,80	-3.268.145,00
b)	Tributos	-10.601,66	-24.325,00	-24.325,00	-24.500,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales				
d)	Otros gastos de gestión corriente				
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero				
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-199.734,69**	**-199.854,94**	**-199.854,94**	**-199.854,94**
a)	Amortización del inmovilizado intangible				
b)	Amortización del inmovilizado material	-199.734,69	-199.854,94	-199.854,94	-199.854,94
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias				
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**172.769,06**	**174.407,11**	**174.407,11**	**174.407,11**
10.	**Excesos de provisiones**				
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding				
11.a	**Subvenciones concedidas y transferencia realizadas por la entidad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Al sector público local de carácter administrativo				
b)	Al sector público local de carácter empresarial o fundacional				
c)	A otros				
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**				
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-9.079,33**	**-22.000,00**	**16.447,34**	**-5.000,00**
a)	Gastos excepcionales	-11.705,19	-22.000,00	-5.815,82	-5.000,00
b)	Ingresos excepcionales	2.625,86		22.263,16	
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**-1.624.000,62**	**-699.790,00**	**-837.675,07**	**-973.206,36**
14.	**Ingresos financieros**	**6,00**	**0,00**	**6,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	6,00	0,00	6,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*				
a2)	*En terceros*	*6,00*		*6,00*	
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*				
b2)	*De terceros*				
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero				
15.	**Gastos financieros**	**-744,58**	**-210,00**	**-657,05**	**-210,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b)	Por deudas con terceros	-744,58	-210,00	-657,05	-210,00
c)	Por actualización de provisiones				
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros				
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas				
b)	Resultados por enajenaciones y otras				
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros				
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores				
c)	Resto de ingresos y gastos				
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-738,58**	**-210,00**	**-651,05**	**-210,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-1.624.739,20**	**-700.000,00**	**-838.326,12**	**-973.416,36**
20.	**Impuesto sobre beneficios**				
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**-1.624.739,20**	**-700.000,00**	**-838.326,12**	**-973.416,36**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**				
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**				
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-1.624.739,20**	**-700.000,00**	**-838.326,12**	**-973.416,36**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Institución Ferial de Tenerife, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2021			Estimación 2022			Previsión 2023		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**144.685,88**	**10.128,01**		**21.825,10**	**1.527,76**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	**144.685,88**	**10.128,01**		**21.825,10**	**1.527,76**			**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**133.357,70**	**9.335,04**		**97.129,37**	**6.799,06**		**77.438,52**	**5.420,70**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**133.357,70**	**9.335,04**		**97.129,37**	**6.799,06**		**77.438,52**	**5.420,70**	
IDECO	13.831,80	968,23							
SPET	84.863,81	5.940,47		81.443,27	5.701,03		77.438,52	5.420,70	
E.I ARTESANIA	19.776,09	1.384,33		15.686,10	1.098,03				
TITSA	14.886,00	1.042,02							
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**693.387,80**	**48.537,15**		**1.796.462,50**	**125.752,38**		**2.795.561,48**	**195.689,30**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***475.540,90***	***33.287,86***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**475.540,90**	**33.287,86**		**0,00**	**0,00**	
ORG. AUTONOMO DE FIESTAS				454.540,90	31.817,86				
GESTION MEDIO RURAL				21.000,00	1.470,00				
C.2.- Sector Privado	***693.387,80***	***48.537,15***		***1.320.921,60***	***92.464,51***		***2.795.561,48***	***195.689,30***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**693.387,80**	**48.537,15**		**1.320.921,60**	**92.464,51**		**2.795.561,48**	**195.689,30**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**971.431,38**	**68.000,20**		**1.915.416,97**	**134.079,19**		**2.873.000,00**	**201.110,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**2.625,86**	**22.263,16**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**1.986,40**	**21.962,39**	**0,00**	
DEVOLUCIONES SEGURO	1.986,40	1.925,58		
INDEMNIZACION JUDICIAL		20.036,81		
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**639,46**	**300,77**	**0,00**	
AJUSTES POSITIVOS	639,46	300,77		
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-11.705,19**	**-5.815,82**	**-5.000,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-6.823,57**	**0,00**	**0,00**	
PERDIDAS FIANZA	-6.823,57			
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**-4.881,62**	**-5.815,82**	**-5.000,00**	
AJUSTE CUENTAS	-4.881,62	-5.815,82		
PERDIDAS FIANZA			-5.000,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	13.855,55	17.532,69	17.532,69	RETENCIONES ARRENDAMIENTOS
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior		-13.855,55	-17.532,69	devolucion de las cantidades retenidas el ejercicio anterior

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**72.927,55**	**81.445,56**	**148.000,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	72.927,55	81.445,56	148.000,00	
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**521.853,00**	**713.145,00**	**653.145,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma	20.000,00	20.000,00		
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	483.145,00	693.145,00	653.145,00	
b.5. Otros entes (Unión Europea)				
b.6. Otros entes (Resto)	18.708,00			
b.7. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2023	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo		0,00	
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional		0,00	
a.3. A otros		0,00	

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Institución Ferial de Tenerife, S.A.**

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**2.985.803,89**	**3.266.464,18**	**3.236.930,49**	**3.337.075,55**
I.	**Inmovilizado intangible**	**4.967,75**	**4.967,75**	**4.967,75**	**4.967,75**
1.	Desarrollo				
2.	Concesiones				
3.	Patentes, licencias, marcas y similares				
4.	Fondo de comercio				
5.	Aplicaciones informáticas	4.967,75	4.967,75	4.967,75	4.967,75
6.	Investigación				
7.	Propiedad intelectual				
8.	Otros inmovilizado intangible				
II.	**Inmovilizado material**	**2.870.014,69**	**3.150.674,95**	**3.121.141,26**	**3.221.286,32**
1.	Terrenos y construcciones				
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	2.870.014,69	3.150.674,95	3.121.141,26	3.221.286,32
3.	Inmovilizado en curso y anticipos				
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos				
2.	Construcciones				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**600,00**	**600,00**	**600,00**	**600,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a terceros				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones	600,00	600,00	600,00	600,00
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**110.221,45**	**110.221,48**	**110.221,48**	**110.221,48**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**1.292.707,53**	**236.869,68**	**1.236.959,81**	**1.259.153,90**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Existencias**	**28.650,38**	**27.894,75**	**28.650,38**	**28.650,38**
1.	Comerciales				
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	28.650,38	27.894,75	28.650,38	28.650,38
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*				
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*	*28.650,38*	*27.894,75*	*28.650,38*	*28.650,38*
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados				
6.	Anticipos a proveedores				
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**1.114.094,11**	**132.173,22**	**932.937,42**	**713.145,10**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	307.157,99	4.119,99	7.157,99	7.157,99
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*				
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*307.157,99*	*4.119,99*	*7.157,99*	*7.157,99*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas				
3.	Deudores varios	806.936,12	100.344,51	758.246,74	688.454,42
4.	Personal				
5.	Activos por impuesto corriente				
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	0,00	27.708,72	167.532,69	17.532,69
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, deudor por subvenciones concedidas*			*150.000,00*	*0,00*
b)	*Resto de otros créditos con las administraciones públicas*		*27.708,72*	*17.532,69*	*17.532,69*
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**6.718,32**	**6.718,32**	**6.718,32**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros		6.718,32	6.718,32	6.718,32
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**				
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**149.963,04**	**70.083,39**	**268.653,69**	**510.640,10**
1.	Tesorería	149.963,04	70.083,39	268.653,69	510.640,10
2.	Otros activos líquidos equivalentes		0,00		
TOTAL ACTIVO (A+B)		**4.278.511,42**	**3.503.333,86**	**4.473.890,30**	**4.596.229,45**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Institución Ferial de Tenerife, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**PATRIMONIO NETO**	**1.726.594,00**	**2.078.035,87**	**2.731.360,56**	**2.825.555,23**
A1)	**Fondos propios**	**-426.305,94**	**-310.589,70**	**360.227,69**	**360.227,69**
I.	**Capital**	**660.000,00**	**660.000,00**	**660.000,00**	**660.000,00**
1.	Capital escriturado	660.000,00	660.000,00	660.000,00	660.000,00
2.	(Capital no exigido)				
II.	**Prima de emisión**				
III.	**Reservas**	**484.298,74**	**459.337,11**	**484.298,74**	**484.298,74**
1.	Legal y estatutarias				
2.	Otras reservas	484.298,74	459.337,11	484.298,74	484.298,74
3.	Reserva de revalorización				
4.	Reserva de capitalización				
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**				
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-4.992.185,45**	**-6.476.246,78**	**-6.616.924,65**	**-7.455.250,77**
1.	Remanente				
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-4.992.185,45	-6.476.246,78	-6.616.924,65	-7.455.250,77
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**5.046.319,97**	**5.746.319,97**	**6.671.179,72**	**7.644.596,08**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.624.739,20**	**-700.000,00**	**-838.326,12**	**-973.416,36**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**				
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**				
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**				
II.	**Operaciones de cobertura**				
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**				
IV.	**Diferencia de conversión**				
V.	**Otros**				
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**2.152.899,94**	**2.388.625,57**	**2.371.132,87**	**2.465.327,54**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**784.758,15**	**870.307,05**	**857.502,46**	**888.900,68**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**60.850,99**	**60.850,99**	**60.850,99**	**60.850,99**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	60.850,99	60.850,99	60.850,99	60.850,99
2.	Actuaciones medioambientales				
3.	Provisiones por reestructuración				
4.	Otras provisiones				
II.	**Deudas a largo plazo**	**16.448,32**	**23.422,03**	**16.448,32**	**16.448,32**
1.	Obligaciones y otros valores negociales				
2.	Deudas con entidades de crédito				
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	16.448,32	23.422,03	16.448,32	16.448,32
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a largo plazo (cta. 172)*				
b)	*Otros pasivos financieros a largo plazo (resto)*	*16.448,32*	*23.422,03*	*16.448,32*	*16.448,32*
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**				
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**707.458,84**	**786.034,03**	**780.203,15**	**811.601,37**
a)	*Pasivo por impuesto diferido por el efecto impositivo de las subvenciones de capital*	*707.458,84*	*786.034,03*	*780.203,15*	*811.601,37*
b)	*Pasivo por impuesto diferido, otros*				
V.	**Periodificaciones a largo plazo**				
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**				
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**				
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**1.767.159,27**	**554.990,94**	**885.027,28**	**881.773,54**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero				
2.	Otras provisiones				
III.	**Deudas a corto plazo**	**547.177,13**	**0,00**	**-438,56**	**-169,30**
1.	Obligaciones y otros valores negociables				
2.	Deudas con entidades de crédito	-438,56		-438,56	-169,30
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	547.615,69	0,00	0,00	0,00
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a corto plazo (cta. 522)*				
b)	*Otros pasivos financieros a corto plazo (resto)*	*547.615,69*		*0,00*	
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**				
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**1.219.982,14**	**554.990,94**	**885.465,84**	**881.942,84**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*				
b)	*Proveedores a corto plazo*				
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas				
3.	Acreedores varios	1.219.982,14	478.007,94	787.021,18	782.021,18
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)				
5.	Pasivos por impuesto corriente				
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	0,00	76.983,00	98.444,66	99.921,66
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acreedor por subvenciones a reintegrar*				
b)	*Resto de otras deudas con las administraciones públicas*		*76.983,00*	*98.444,66*	*99.921,66*
7.	Anticipos de clientes				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**				
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**4.278.511,42**	**3.503.333,86**	**4.473.890,30**	**4.596.229,45**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Institución Ferial de Tenerife, S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2022	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2021	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2022	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**-426.305,94**	**0,00**	**0,00**	**1.624.859,75**	**0,00**	**0,00**	**-838.326,12**	**360.227,69**	
I.	**Capital**	**660.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**660.000,00**	
1.	Capital escriturado	660.000,00							660.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**484.298,74**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**484.298,74**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	484.298,74							484.298,74	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-4.992.185,45**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.624.739,20**	**0,00**	**0,00**	**-6.616.924,65**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-4.992.185,45				-1.624.739,20			-6.616.924,65	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**5.046.319,97**			**1.624.859,75**				**6.671.179,72**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.624.739,20**				**1.624.739,20**		**-838.326,12**	**-838.326,12**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**					**0,00**		**0,00**	**0,00**	
100,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	0					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

2023	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2022	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2023	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**360.227,69**	**0,00**	**0,00**	**973.416,36**	**0,00**	**0,00**	**-973.416,36**	**360.227,69**	
I.	**Capital**	**660.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**660.000,00**	
1.	Capital escriturado	660.000,00							660.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**484.298,74**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**484.298,74**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	484.298,74							484.298,74	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-6.616.924,65**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-838.326,12**	**0,00**	**0,00**	**-7.455.250,77**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-6.616.924,65				-838.326,12			-7.455.250,77	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**6.671.179,72**			**973.416,36**	**0,00**			**7.644.596,08**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-838.326,12**				**838.326,12**		**-973.416,36**	**-973.416,36**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**								**0,00**	
100,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	0					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Institución Ferial de Tenerife, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	CC.AA. 2021	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-1.624.739,20**	**-838.326,12**	**-973.416,36**
2. Ajustes del resultado	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-1.624.739,20**	**-838.326,12**	**-973.416,36**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
f) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados de capital (-)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**-1.624.739,20**	**-838.326,12**	**-973.416,36**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**0,00**	**149.963,04**	**268.653,69**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**149.963,04**	**268.653,69**	**510.640,10**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda G95**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Institución Ferial de Tenerife, S.A.**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin (Seleccionar el año de la lista desplegable)	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2022	Programación Plurianual (3)					Previsión de importes comprometidos a 31 de diciembre de (4)				
						2023	2024	2025	2026	Resto	2023	2024	2025	2026	Resto
1	Reforma Baños	2.021	2.022	398.934,47	398.934,47										
2	Rehabilitacion Edificio Recinto Ferial	2.023	2.023	300.000,00		300.000,00					300.000,00				
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
TOTALES		**2.021**	**2.023**	**698.934,47**	**398.934,47**	**300.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**300.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.022 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.022 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.022 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Institución Ferial de Tenerife, S.A.**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2022	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2022	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2022		
Inmovilizado Intangible	**4.967,75**								**4.967,75**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**	0,00			0,00				**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**2.870.014,66**	450.981,54			-199.854,94				**3.121.141,26**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**2.874.982,41**	**450.981,54**	**0,00**	**0,00**	**-199.854,94**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.126.109,01**	**0,00**	
Existencias	28.650,38								**28.650,38**		

II. Previsión 2023	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2023	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2023		
Inmovilizado Intangible	**4.967,75**								**4.967,75**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**3.121.141,26**	300.000,00			-199.854,94				**3.221.286,32**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**3.126.109,01**	**300.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-199.854,94**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.226.254,07**	**0,00**	
Existencias	**28.650,38**								**28.650,38**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Institución Ferial de Tenerife, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
FIANZA	565/566	6.718,32				6.718,32			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		6.718,32	0,00	0,00	0,00	6.718,32		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
PARTICIPACION CAJASIETE	2500003076	600,00				600,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		600,00	0,00	0,00	0,00	600,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Institución Ferial de Tenerife, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		Importe total	2022		Importe total	2023							
		2022	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2023	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2022	2023				
Saldo inicial		2.860.358,79	2.152.899,94	707.458,84	3.151.336,02	2.371.132,87	780.203,15						
Reforma baño	Cabildo Insular de Tenerife	465.384,35	349.038,26	116.346,09	0,00								2022
Rehabilitación edificio Recinto Ferial	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			300.000,00	225.000,00	75.000,00		300.000,00		4331	74044	2023
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL NO REINTEGRABLES		**465.384,35**	**349.038,26**	**116.346,09**	**300.000,00**	**225.000,00**	**75.000,00**	**0,00**	**300.000,00**				
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-174.407,11	-130.805,33	-43.601,78	-174.407,11	-130.805,33	-43.601,78						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		3.151.336,02	**2.371.132,87**	**780.203,15**	3.276.928,91	**2.465.327,54**	**811.601,37**						
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		**465.384,35**			**300.000,00**			**0,00**	**300.000,00**				
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		2022	2023	2022	2023				
Apoyo Actividades feriales	Cabildo Insular de Tenerife	215.000,00	0,00	215.000,00	0,00		4331	44903	2022
FERIA INTERNACIONAL MODA 202	Cabildo Insular de Tenerife	275.000,00	0,00	275.000,00	0,00		4331	44903	2022
Feria emprendimiento 2022	Cabildo Insular de Tenerife	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00		4331	44903	2022
Centro Congresos Taoro	Cabildo Insular de Tenerife	53.145,00	53.145,00	53.145,00	53.145,00		4331	44903	2022 Y 2023
Feria Empleo 2022	Cabildo Insular de Tenerife	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00		2412	44903	2022
Tte Volcanic Fashion	Otros - De otras Administraciones Gobierno de Canari	20.000,00		20.000,00					2022
Apoyo Actividades feriales (FEDOD	Cabildo Insular de Tenerife		150.000,00		150.000,00		4331	44903	2023
FERIA INTERNACIONAL MODA 202	Cabildo Insular de Tenerife		275.000,00		275.000,00		4331	44903	2023
Feria emprendimiento 2023	Cabildo Insular de Tenerife		50.000,00		50.000,00		4331	44903	2023
IFTSA- FERIA DE EMPLEO	Cabildo Insular de Tenerife		125.000,00		125.000,00		2412	44903	2023
TOTAL SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN NO REINTEGRABLES		**713.145,00**	**653.145,00**	**713.145,00**	**653.145,00**				
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**693.145,00**	**653.145,00**	**693.145,00**	**653.145,00**				
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**20.000,00**	**0,00**	**20.000,00**	**0,00**				

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		Importe total aportación	2022		Importe total aportación	2023							
		2022	Cuenta 118	Cuenta 740	2023	Cuenta 118	Cuenta 740	2022	2023				
Aportacion generica	Cabildo Insular de Tenerife	**1.624.859,75**	1.624.859,75		**973.416,36**	973.416,36		1.624.859,75	973.416,36		4331	44903	2022 y 2023
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
TOTAL CONCEDIDAS		**1.624.859,75**	**1.624.859,75**	**0,00**	**973.416,36**	**973.416,36**	**0,00**	**1.624.859,75**	**973.416,36**				
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**1.624.859,75**	**1.624.859,75**	**0,00**	**973.416,36**	**973.416,36**	**0,00**						

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio otorgamiento
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**				

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa y según ha sido denominada por la Entidad otorgante.
Las aportaciones específicas, de capital o corrientes, deben expresarse de forma individualizada, sin agrupar varias aportaciones, ni desagregar una aportación individual única en varias.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.022** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.023**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Institución Ferial de Tenerife, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO - DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES / SUBVENCIONES REINTEGRABLES.

Tipo de Aportación (1)	Descripción de la aportación (2)	Año de Concesión (3)	Fecha máx. justificación (4)	Entidad otorgante (5)	Epígrafe Balance	Importe inicial Concedido (6)	(7) Saldo 31-12 2022	(8) Altas (Concedidas) 2023	(9) Bajas (Reintegro) 2023	(10) Traspaso (No reintegrables) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación corto plazo (522)	Clasificación largo plazo (172)
Capital	Reforma Baños	2019	31/03/2023	Cabildo Tenerife	522	575.615,96	0,00			0,00	**0,00**		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
TOTAL SUBVENCIONES REINTEGRABLES						**575.615,96**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Aportaciones corrientes						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aportaciones de capital						**575.615,96**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						575.615,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Seleccionar en el menú desplegable: Corriente o de Capital

(2) Describir la aportación de acuerdo a la denominación dada por el Entidad Otorgante. En el caso de aportaciones plurianuales, debe desglosarse la misma por anualidades, es decir, cada anualidad en una fila diferente

(3) Indicar el año en el que la Entidad Otorgante concedió la subvención

(4) Cumplimentar la fecha (día, mes y año) del plazo límite de justificación de la subvención

(5) Indicar la Entidad Otorgante de la Subvención.

(6) Importe total de la subvención y/o aportaciones concedidas o que se prevé conceder.

(7) Saldo a final del ejercicio indicado correspondiente a las subvenciones y/o aportaciones pendientes de aplicar a su finalidad (reintegrables)

(8) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé conceder en el ejercicio presupuestado y que a cierre de dicho ejercicio tienen la consideración total o parcial de subvenciones reintegrables.

(9) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé reintegrar en el ejercicio presupuestado.

(10) Importe total o parcial de las subvenciones o aportaciones para las que se considera que se han cumplido las condiciones para ser consideradas no reintegrables y por tanto deben detallarse en el formulario **FC-9**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Institución Ferial de Tenerife, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento		Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Emitido y suscrito (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Emisiones en 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros (7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	tarjeta prepago				520			-438,56	-438,56	269,26				-169,30	-169,30	
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			-438,56	-438,56	269,26	0,00	0,00	0,00	-169,30	-169,30	0,00

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

B) RESTO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Traspasos (9) sin efecto monetario 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	aval			LEZARHE	180			1.404,00	1.404,00					1.404,00		1.404,00
2	aval			SELECT GLOBAL SECU	180			6.973,70	6.973,70					6.973,70		6.973,70
3	aval			LAYHER	180			8.070,62	8.070,62					8.070,62		8.070,62
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					SUBTOTAL B)			16.448,32	16.448,32	0,00	0,00	0,00	0,00	16.448,32	0,00	16.448,32

IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Obligaciones y otros pasivos negociables a largo y a corto plazo (**B.II.1 y C.III.1**), Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II. 2. - B) II. 3.)** y a corto plazo (**C) III. 2 C) III. 3.**).
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.)** y a corto plazo (**C) III. 5.)**, y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido o emitido y suscrito en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN NEGATIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

(9) Traspasos por consideración de subvención no reintegrable, y otros traspasos sin efecto monetario. (Movimientos al debe con signo positivo y al haber con signo negativo)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Institución Ferial de Tenerife, S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2023	Vencimientos previstos ene 2023	feb 2023	mar 2023
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Institución Ferial de Tenerife, S.A.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Institución Ferial de Tenerife, S.A.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**59,00**
Número total de gastos	**1.312.258,53**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	57.900,84			14.343,38	**72.244,22**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	33,00	678.977,97	32.522,97		183.322,75	**894.823,69**
Laboral duración determinada	25,00	25.000,00				**25.000,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**59,00**	**761.878,81**	**32.522,97**	**0,00**	**197.666,13**	**992.067,91**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	3.300,00
Seguridad Social	316.890,62
Total	**320.190,62**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

En el caso de tener contabilizados gastos de dietas de asistencia a los Consejos de Administración dentro del subgrupo 64 del P.G.C, estos NO deberán reflejarse en la presente plantilla, sin perjuicio de su imputación en el apartado 6. “Gastos de Personal” de FC-3_CPyG

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Institución Ferial de Tenerife, S.A.**

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública	ARRENDAMIENTO	82.859,22	
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**82.859,22**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar. A este respecto el art. 117 del RD 500/1990 define como operaciones internas:

- Gastos e ingresos derivados de cesiones de personal
- Compraventas de bienes corrientes y de capital
- Prestaciones de servicios
- Tributos locales y precios públicos o privados exigibles por las Entidades cuyos presupuestos se consoliden
- Otros ingresos y gastos de similar naturaleza

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubiese.

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Institución Ferial de Tenerife, S.A.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2023	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Institución Ferial de Tenerife, S.A.**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	2.873.000,00
IV.	Transferencias corrientes	1.626.561,36
V.	Ingresos patrimoniales	148.000,00
Total Ingresos Corrientes		**4.647.561,36**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	300.000,00
Total Ingresos de Capital		**300.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	269,26
Total Ingresos Financieros		**269,26**
TOTAL INGRESOS		**4.947.830,62**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**174.407,11**
TOTAL INGRESOS		**5.122.237,73**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	1.312.258,53
II.	Compra de Bienes y Servicios	3.304.645,00
III.	Intereses	210,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**4.617.113,53**
VI.	Inversiones Reales	300.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**300.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**4.917.113,53**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**204.854,94**
TOTAL GASTOS		**5.121.968,47**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**269,26**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-269,26**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

5.

Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

5.

Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)

1.

Memoria

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2023
ENTIDAD: Metropolitano de Tenerife, S.A.	
MEMORIA DE ACTIVIDADES Y OBJETIVOS A REALIZAR EN 2023	

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

La Sociedad Metropolitano de Tenerife, S.A., (en adelante, también Metrotenerife) tiene por objeto social la planificación, diseño, construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de ferrocarriles. Asimismo, se incluye en el objeto las actividades de generación de energía, asesoramiento tecnológico y sistemas de comunicaciones, ya sea directamente o en colaboración con terceros. La gestión y rentabilización de su patrimonio por cualquier medio y cualquier actividad comercial accesoria que permita mejorar la cuenta de resultados de la Sociedad. La actividad de la Sociedad se desarrollará tanto a nivel nacional como internacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2023

Metrotenerife ha elaborado su presupuesto teniendo en cuenta los objetivos estratégicos establecidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife (en adelante CIT), de fecha 27 de septiembre de 2022, donde se aprueban los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto General del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio presupuestario 2023. A modo enunciativo y no limitativo en la elaboración del presupuesto Metrotenerife ha previsto:

- El mantenimiento de su plantilla.
- Reforzar la calidad de los servicios públicos y la modernización administrativa a través de la digitalización de la empresa.
- Realizar inversiones que permitan la activación de la economía.
- Se ha partido de la base que el próximo año no se van a producir situaciones de confinamiento o a tomar, por parte del gobierno, medidas preventivas relacionadas con el Covid-19 más allá de las actualmente existentes, como la obligatoriedad del uso de la mascarilla en el interior de los tranvías. Del mismo modo se ha considerado que durante 2023 no se va a realizar ninguna modificación tarifaria sustancial respecto a la situación

tarifaria actual, manteniéndose los precios y descuentos comerciales actualmente vigentes. Durante el año 2023 se espera mantener un incremento gradual de la demanda, continuando con la tendencia observada en 2022, aunque sin cambios bruscos como los observados en el mes de septiembre tras la importante bajada de tarifas practicada. Así, se prevé alcanzar en el conjunto del año el 100% de la demanda obtenida en el año 2019. Este incremento será la consecuencia esperada de la normalización de la situación económica y social en la isla de Tenerife, junto con el incremento en la utilización del transporte público por parte de nuestros usuarios, en gran medida fomentada por la política tarifaria actual. En todo caso se estima que el crecimiento previsto tendrá un carácter estable y siempre vinculado a las estacionalidades habituales, con notable influencia de los periodos estivales y de la presencia de días festivos en determinadas semanas.

Cabe destacar que en 2021 Metrotenerife realizó un cambio de financiación a través de la emisión de Bonos Verdes. Este modelo o herramienta de financiación solo es posible si la financiación es destinada a inversiones o Proyectos verdes que contribuyan a la sostenibilidad ambiental. Los Bonos Verdes siguen el estándar de emisión denominado “Principios de Emisión de Bono Verde”, “The green bond principles, GBP” acordado en International Capital Market Association, ICMA, que es una guía para que los inversores tengan transparencia sobre el destino de sus fondos, a través de la publicidad y reporte de información de los emisores. Entre las categorías elegibles como Proyectos verdes, se encuentra el “Transporte limpio” y como ejemplo el transporte eléctrico, que beneficia al medio ambiente evitando emisiones de CO2. El servicio de transporte en metro ligero desarrollado por Metrotenerife, encuadra perfectamente en los Proyectos verdes, por lo que nuestros inversores han financiado una actividad beneficiosa y sostenible con el medio ambiente.

Destacar que las líneas 1 y 2 construidas en Metrotenerife son infraestructuras para el desarrollo de la actividad del transporte público de pasajeros, un servicio dirigido a la comunidad contribuyendo a su movilidad y accesibilidad, tal y como se describe en los **Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) aprobados por la ONU en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible**, concretamente:

Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación. Una de las metas de este objetivo es desarrollo infraestructuras fiables, sostenibles,

resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Añadir que el servicio transporte público de pasajeros se considera una actividad esencial y sirve de apoyo para la activación de la economía de la región.

La nueva refinanciación de la deuda ha obligado a la compañía a plantear un nuevo modelo de gestión de la tesorería para asegurar el objetivo de pago anual de los intereses (cupón del 1,23%) y la devolución íntegra de la deuda en el periodo comprometido, que permita además optimizar los excedentes de tesorería liberados. Para ello, Metrotenerife ha desarrollado un plan de dotaciones de fondos en una nueva cuenta, denominada "Dotación Cuenta Devolución Bonos" (DCDB), donde estima inmovilizar una cantidad anual de fondos procedentes de los flujos de tesorería excedentarios por un importe tal que, en 2036, el saldo acumulado de la DCDB ascienda a 130.000.000 Euros. Si bien Metrotenerife no tiene limitación alguna desde un punto de vista legal para la realización de inversiones de sus excedentes de tesorería, que buscan optimar las dotaciones de fondos, las inversiones que se prevén ejecutar deberán realizarse atendiendo a una elevada prudencia y en ningún caso supondrán para la compañía admitir un riesgo superior al que asumen sus inversores. Actualmente el criterio es realizar inversiones en Deuda pública UME, en divisa Euro, preferiblemente deuda pública española, hasta un plazo que no puede ser superior a la fecha de vencimiento del bono emitido por Metrotenerife. Se estima que esta inversión sea de 12.163.927 € en 2022 y de 9.235.100,11 € en 2023.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2023

Los proyectos y líneas de actuación previstas en el Presupuesto de Metrotenerife son los siguientes:

- En el área de Informática e Ingeniería de Sistemas se finalizará con la implantación de un gestor de expedientes, convirtiendo los procesos en papel, en procesos electrónicos, con el fin de crear una oficina sin papeles, además de conseguir simplificar y unificar en una sola plataforma toda la gestión de expedientes de la empresa, beneficiando de esta forma a todas las áreas, permitiendo una mejor gestión de los recursos, incluyendo la gestión de los expedientes de contratación pública. Se invertirá en evoluciones de sistemas ferroviarios, en concreto ten+móvil, SIMOVE y GTC y en nuevo equipamiento de comunicaciones y de seguridad para TyC. Adicionalmente se realizará la contratación de una asistencia técnica en

materia de Ciberseguridad que dotará a Metrotenerife de herramientas técnicas y normativas para afrontar la actual situación de incidentes.

- En el área de mantenimiento se prevé invertir en la implementación de un nuevo sistema de control de accesos; la actualización del sistema de gestión técnica del edificio de Talles y Cocheras. Se realizarán labores de mantenimiento relacionadas con la sustitución de las fijaciones del carril a lo largo de la línea, la compra de nuevos asientos de conducción para los tranvías y el comienzo de la gran revisión del sistema de freno.
- Se prevé realizar trabajos de redacción de proyectos de tranvía: la redacción del proyecto del tramo 1 de la ampliación de la L2 a La Gallega: Tíncer – Muñeco de Nieve y la redacción del proyecto básico de la L4 del tranvía, entre el HUC La Candelaria y Acorán.
- Proyectos de Tren del Norte y Tren del Sur.
- Metrotenerife continuará con el desarrollo de una línea de negocio iniciada hace cinco años consistente en la externalización de la empresa mediante dos vías:

  -La presentación de ofertas a licitaciones públicas de carácter nacional e internacional que tengan por objeto la prestación de servicios de asesoramiento o similares y

  -La comercialización de soluciones tecnológicas desarrolladas internamente.

RESULTADO 2023 Y EVOLUCIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

La evolución de las principales partidas de los resultados de Metrotenerife se detalla en la siguiente tabla:

Evolución de resultado

	CC.AA.	CC.AA.	Estimación cierre	Previsión PAIF
	2020	2021	2022	2023
Importe neto de la cifra de negocios	14.762.737	18.058.768	19.729.872	23.966.250
Trabajos realizados por la empresa para su activo	167.474	586.482	144.658	144.658
Aprovisionamientos	-1.361.249	-1.442.606	-1.156.325	-1.186.944
Otros ingresos de explotación	7.964.706	5.361.248	5.729.384	6.096.014
Gastos de personal	-8.371.731	-8.701.078	-8.752.506	-8.566.264
Otros gastos de explotación	-4.824.430	-5.457.772	-6.107.104	-7.550.389
Amortización del inmovilizado	-4.267.300	-4.343.493	-4.331.606	-4.363.885
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	275.197	275.197	275.197	275.197
Otros menores	-153.490	-26.776	-361	270
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**4.191.913**	**4.309.968**	**5.531.210**	**8.814.907**
RESULTADO FINANCIERO	**-4.163.638**	**-22.291.333**	**505.392**	**-1.898.091**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**28.275**	**-17.981.365**	**6.036.602**	**6.916.816**
Impuesto sobre beneficios	**-28.275**	**-63.062**	**-246.673**	**-239.185**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**0**	**-18.044.427**	**5.789.929**	**6.677.630**

Como puede observarse, la evolución del resultado del ejercicio 2023 es favorable respecto a los ejercicios precedentes, siendo un 15,33% superior al resultado de 2022 y un 27,34% mayor que el beneficio obtenido en el ejercicio 2019 pre-pandémico (5.243.786,73 €).

Los resultados de los ejercicios 2020 y 2021 no son representativos de la actividad normalizada de Metrotenerife, ya que en 2020 fue el ejercicio de mayor impacto de la crisis de la pandemia originada por el COVID-19 y en 2021, se refleja la pérdida contable generada por la refinanciación realizada.

Tras la drástica caída de pasajeros producida por el COVID-19 en el año 2020, donde la demanda llegó a contraerse un 90%, el año 2021 sirvió como punto de inflexión para cambiar la tendencia y comenzar una senda de recuperación que se ha confirmado en 2022, de forma que se espera cerrar el año con un 90% de la demanda real acontecida en 2019. De cara a 2023, partiendo de la base que no se producirán nuevas olas importantes relacionadas con la pandemia, la previsión es que la demanda seguirá recuperándose respecto al año 2019, estimando que se cubrirá el 100% de la demanda que existía entonces, tanto por la normalización de la actividad lectiva presencial en la Universidad de La Laguna, como por la propia recuperación de la actividad económica en el área metropolitana, como por la tendencia a la incorporación de más trabajadores al trabajo presencial vs el teletrabajo. Como consecuencia, se espera cerrar el ejercicio 2023 con 15.560.826 pasajeros.

Así destacamos en la previsión de 2023 que la cifra de negocio aumenta un 21% respecto al cierre estimado de 2022, los gastos de personal se mantienen y los gastos de explotación se incrementan en un 24%, haciendo que el resultado de explotación sea de un 55% superior al de 2022.

La nueva estructura financiera de la sociedad ha supuesto desde 2022 una reducción significativa de los gastos financieros, ya que el coste financiero de la nueva financiación es inferior a la estructura de financiación anterior, Project Finance.

La evolución de las principales magnitudes del Balance de Situación de Metrotenerife se detalla en la siguiente tabla:

Evolución del Balance de Situación				
	CC.AA.	CC.AA.	Estimación cierre	Previsión PAIF
	2020	2021	2022	2023
ACTIVO NO CORRIENTE	175.851.512	177.150.719	184.668.936	191.547.840
Inmovilizado intangible	136.573.004	146.653.175	142.916.970	138.802.119
Inmovilizado material	29.601.806	30.057.911	29.490.074	31.295.620
Inversiones financieras a largo plazo	758.031	439.633	12.261.892	21.450.102
Activos por impuesto diferido	8.918.671	0	0	0
ACTIVO CORRIENTE	20.434.332	22.950.380	16.460.260	16.860.603
Existencias	1.886.169	1.558.954	1.558.102	1.558.102
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.860.457	4.169.274	4.666.462	4.694.324
Inversiones financieras a corto plazo	1.614	2.796.420	51.255	51.255
Periodificaciones a corto plazo	202.221	268.119	216.842	210.766
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.483.870	14.157.613	9.967.600	10.346.157
TOTAL ACTIVO	196.285.844	200.101.099	201.129.196	208.408.443

	CC.AA. 2020	CC.AA. 2021	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
PATRIMONIO NETO	44.676.277	55.417.529	58.903.909	66.275.142
Fondos propios	45.859.482	27.815.055	33.604.984	40.282.615
Capital	69.200.000	69.200.000	69.200.000	69.200.000
Reservas	7.893.926	7.893.926	7.893.926	8.472.919
Acciones propias	-245.000	-245.000	-245.000	-245.000
Resultados de ejercicios anteriores	-30.989.444	-30.989.444	-49.033.871	-43.822.934
Resultado del ejercicio	0	-18.044.427	5.789.929	6.677.630
Operaciones de cobertura	-26.756.012	2.097.152	0	0
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	25.572.808	25.505.322	25.298.924	25.992.527
PASIVO NO CORRIENTE	136.647.642	140.119.837	138.824.608	138.604.528
Deudas a largo plazo	127.445.642	130.287.551	129.806.441	129.401.429
Pasivos por impuesto diferido	8.524.269	9.200.825	8.432.975	8.664.176
Periodificaciones a largo plazo	677.731	631.462	585.192	538.923
PASIVO CORRIENTE	14.961.924	4.563.733	3.400.680	3.528.774
Provisiones a corto plazo	396.305	542.513	359.765	359.765
Deudas a corto plazo	11.905.442	2.174.019	1.616.602	1.722.887
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.478.783	1.800.932	1.378.043	1.399.852
Periodificaciones a corto plazo	181.395	46.270	46.270	46.270
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	196.285.844	200.101.099	201.129.196	208.408.443

Respecto al Balance destacar el incremento de las inversiones financieras a largo plazo y de la Tesorería y la mejora del Patrimonio neto de la sociedad debido principalmente a los buenos resultados obtenidos por la Sociedad.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

5.

Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)

2.

PAIF 2023

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**14**
Designados por el sector público	**14**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	12
b) Por otras Administraciones Públicas	2
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D. Enrique Arriaga Álvarez	29-nov-2019
Vicepresidencia	D. José Alberto León Alonso	26-sep-2019
Secretaría	D. José Antonio Duque Díaz	2-may-2001
Vicesecretaría		
Vocal 1	Dña. María Ana Franquet Navarro	26-sep-2019
Vocal 2	D. Daniel Bravo Tejera	26-sep-2019
Vocal 3	Dña. María José Belda Díaz	26-sep-2019
Vocal 4	Dña. María del Cristo González del Castillo	4-may-2022
Vocal 5	D. Félix Fariña Rodríguez	26-sep-2019
Vocal 6	D. Manuel Fernández Vega	26-sep-2019
Vocal 7	D. Alejandro Marrero Cabrera	4-oct-2019
Vocal 8	D. Dámaso Arteaga Suárez	4-may-2022
Vocal 9	Dña. María José Parrilla Toribio	16-jun-2021
Vocal 10	D. Javier Álvarez Cabrera	16-jun-2021
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Vacante	
Letrado Asesor	D. José Antonio Duque Díaz	28-jul-2021

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	94,00 %	65.048		1.000,00	800,83					
AUTOCARTERA	A38620209	6,00 %	4.152		1.000,00	800,83					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Pendiente de adjudicación del procedimiento de contratación de la Auditoría de Cuentas Anuales

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**				
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**18.058.767,60**	**19.591.674,17**	**19.729.872,45**	**23.966.250,12**
a)	Ventas	9.713,20	0,00	11.213,36	0,00
b)	Prestaciones de servicios	18.049.054,40	19.591.674,17	19.718.659,09	23.966.250,12
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**	**586.481,84**	**250.000,00**	**144.658,00**	**144.658,00**
4.	**Aprovisionamientos**	**-1.442.606,23**	**-1.370.099,20**	**-1.156.325,01**	**-1.186.944,40**
a)	Consumo de mercaderías	0,00	0,00	0,00	0,00
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-1.442.606,23	-1.370.099,20	-1.156.325,01	-1.186.944,40
c)	Trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00	0,00	0,00
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**5.361.248,02**	**5.510.338,72**	**5.729.384,16**	**6.096.014,35**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.258.967,63	5.399.478,10	5.618.922,52	6.015.195,11
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	102.280,39	110.860,62	110.461,65	80.819,25
6.	**Gastos de personal**	**-8.701.078,49**	**-8.396.584,39**	**-8.752.506,00**	**-8.566.264,20**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-6.523.154,91	-6.161.848,39	-6.574.565,00	-6.362.308,04
	Sueldos, salarios y asimilados detallados en FC-13 (Personal)	*-6.523.154,91*	*-6.161.848,39*	*-6.574.565,00*	*-6.362.308,04*
	Sueldos, salarios y asimilados no incoporados en FC-13 (Personal)	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	Cargas sociales	-2.177.923,58	-2.234.736,00	-2.177.941,00	*-2.203.956,16*
c)	Provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-5.457.772,16**	**-5.035.211,47**	**-6.107.103,53**	**-7.550.389,34**
a)	Servicios exteriores	-5.044.797,35	-4.824.427,45	-6.031.288,03	-7.467.915,34
b)	Tributos	-47.605,00	-77.466,27	-75.815,51	-82.474,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	-365.369,81	-133.317,75	0,00	0,00
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	0,00	0,00	0,00	0,00
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-4.343.493,37**	**-4.357.235,99**	**-4.331.605,78**	**-4.363.884,72**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-4.142.978,43	-4.157.888,45	-4.132.493,38	-4.164.772,32
b)	Amortización del inmovilizado material	-200.514,94	-199.347,54	-199.112,40	-199.112,40
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**275.196,72**	**275.196,70**	**275.196,70**	**275.196,70**
10.	**Excesos de provisiones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**-1.937,60**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
	Del inmovilizado material	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
	De las inversiones inmobiliarias	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	Resultados por enajenaciones y otras	-1.937,60	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible	*-22,69*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
	Del inmovilizado material	*-1.914,91*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
	De las inversiones inmobiliarias	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding	0,00	0,00	0,00	0,00
11.a	**Subvenciones concedidas y transferencia realizadas por la entidad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Al sector público local de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00
b)	Al sector público local de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00
c)	A otros	0,00	0,00	0,00	0,00
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-24.838,45**	**-319,17**	**-361,07**	**270,27**
a)	Gastos excepcionales	-88.259,03	-339,17	-8.495,73	-1.396,22
b)	Ingresos excepcionales	63.420,58	20,00	8.134,66	1.666,48
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**4.309.967,88**	**6.467.759,38**	**5.531.209,92**	**8.814.906,78**
14.	**Ingresos financieros**	**1.386.422,44**	**96.050,07**	**2.547.272,21**	**216.173,19**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
a2)	*En terceros*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.386.422,44	96.050,07	2.547.272,21	216.173,19
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b2)	*De terceros*	*1.386.422,44*	*96.050,07*	*2.547.272,21*	*216.173,19*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
15.	**Gastos financieros**	**-23.710.648,69**	**-2.123.887,99**	**-2.100.446,35**	**-2.172.830,29**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00
b)	Por deudas con terceros	-23.710.648,69	-2.123.887,99	-2.100.446,35	-2.172.830,29
c)	Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00
17.	**Diferencias de cambio**	**32.893,64**	**-50.000,00**	**58.565,99**	**58.565,99**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	0,00
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros	0,00	0,00		0,00
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00
c)	Resto de ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00	0,00
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-22.291.332,61**	**-2.077.837,92**	**505.391,84**	**-1.898.091,11**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-17.981.364,73**	**4.389.921,46**	**6.036.601,76**	**6.916.815,67**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-63.062,29**	**-91.623,33**	**-246.672,53**	**-239.185,27**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**-18.044.427,02**	**4.298.298,13**	**5.789.929,23**	**6.677.630,40**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**				
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**				
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-18.044.427,02**	**4.298.298,13**	**5.789.929,23**	**6.677.630,40**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2021			Estimación 2022			Previsión 2023		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**14.500,00**	**1.015,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.2.- Prestaciones de servicios:	**14.500,00**	**1.015,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**68.762,24**	**4.813,36**		**80.497,68**	**5.634,84**		**80.497,68**	**5.634,84**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**68.762,24**	**4.813,36**		**80.497,68**	**5.634,84**		**80.497,68**	**5.634,84**	
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)	68.762,24	4.813,36	Comisión de Gestión Ten+Móvil y TEN	80.497,68	5.634,84	Comisión de Gestión Ten+Móvil y TE	80.497,68	5.634,84	Comisión de Gestión Ten+Móvil y TEI
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**17.975.505,36**	**506.528,22**		**19.649.374,77**	**588.199,12**		**23.885.752,44**	**707.621,18**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***17.975.505,36***	***506.528,22***		***19.649.374,77***	***588.199,12***		***23.885.752,44***	***707.621,18***	
C.2.1.- Ventas	**9.713,20**	**0,00**		**11.213,36**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**17.965.792,16**	**506.528,22**		**19.638.161,41**	**588.199,12**		**23.885.752,44**	**707.621,18**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**18.058.767,60**	**512.356,57**		**19.729.872,45**	**593.833,96**		**23.966.250,12**	**713.256,02**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**63.420,58**	**8.134,66**	**1.666,48**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**1.482,62**	**8.134,66**	**1.666,48**	
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1.482,62	8.134,66	1.666,48	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**61.937,96**	**0,00**	**0,00**	
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	61.937,96	0,00	0,00	Apuntes contables de regularizaciones
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-88.259,03**	**-8.495,73**	**-1.396,22**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-85.430,43**	**-8.495,73**	**-1.396,22**	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	-85.430,43	-8.495,73	-1.396,22	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**-2.828,60**	**0,00**	**0,00**	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	-2.828,60	0,00	0,00	Apuntes contables de regularizaciones

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	279.215,86	1.273.053,87	1.458.295,30	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-13.372,54	-279.215,86	-1.026.381,34	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**5.258.967,63**	**5.618.922,52**	**6.015.195,11**	
a.1. Resultados de operaciones en común	0,00	0,00	0,00	
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	0,00	0,00	0,00	
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	5.258.967,63	5.618.922,52	6.015.195,11	Incluye el importe del Pago Por Disponibilidad facturado al Cabildo. Ver detalle en observaciones de la entidad. El importe del PPD de 2022 asignada por C
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**102.280,39**	**110.461,65**	**80.819,25**	
b.1. Estado	3.073,30	23.297,44	23.297,44	Bonificaciones del INEM y Subvención Agencia Estatal de Investigación
b.2. Comunidad autónoma	0,00	0,00	0,00	
b.3. Corporaciones locales	0,00	0,00	0,00	
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	99.207,09	87.164,21	57.521,81	Subvención mantenimiento de cesped
b.5. Otros entes (Unión Europea)	0,00	0,00	0,00	
b.6. Otros entes (Resto)	0,00	0,00	0,00	
b.7. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriore	0,00	0,00	0,00	

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2023	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo		0,00	
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional		0,00	
a.3. A otros		0,00	

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**177.150.718,81**	**175.316.985,70**	**184.668.936,15**	**191.547.839,94**
I.	**Inmovilizado intangible**	**146.653.174,83**	**142.684.611,13**	**142.916.969,71**	**138.802.118,63**
1.	Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Concesiones	0,00	0,00	0,00	0,00
3.	Patentes, licencias, marcas y similares	0,00	0,00	0,00	0,00
4.	Fondo de comercio	0,00	0,00	0,00	0,00
5.	Aplicaciones informáticas	0,00	0,00	0,00	0,00
6.	Investigación	0,00	0,00	0,00	0,00
7.	Propiedad intelectual	0,00	0,00	0,00	0,00
8.	Otros inmovilizado intangible	146.653.174,83	142.684.611,13	142.916.969,71	138.802.118,63
II.	**Inmovilizado material**	**30.057.911,38**	**29.793.024,76**	**29.490.074,05**	**31.295.619,65**
1.	Terrenos y construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	2.386.826,58	2.188.942,48	2.187.714,18	1.988.601,78
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	27.671.084,80	27.604.082,28	27.302.359,87	29.307.017,87
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**439.632,60**	**2.839.349,81**	**12.261.892,39**	**21.450.101,66**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a terceros	428.130,19	86.792,56	86.792,56	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	2.741.384,85	12.163.927,43	21.438.929,25
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	11.502,41	11.172,41	11.172,41	11.172,40
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**22.950.379,87**	**23.495.654,89**	**16.460.260,32**	**16.860.603,14**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Existencias**	**1.558.953,61**	**1.863.377,36**	**1.558.101,55**	**1.558.101,55**
1.	Comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	1.558.101,55	1.863.377,36	1.558.101,55	1.558.101,55
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*	*1.558.101,55*	*1.863.377,36*	*1.558.101,55*	*1.558.101,55*
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*De ciclo corto de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*De ciclo corto de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados	0,00	0,00	0,00	0,00
6.	Anticipos a proveedores	852,06	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**4.169.274,49**	**3.898.495,50**	**4.666.462,46**	**4.694.323,95**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	467.100,58	67.574,59	174.110,04	64.695,50
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*467.100,58*	*67.574,59*	*174.110,04*	*64.695,50*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00
3.	Deudores varios	2.965.048,96	2.814.880,22	2.922.172,92	3.168.732,08
4.	Personal	80.687,65	14.656,84	86.126,77	85.117,21
5.	Activos por impuesto corriente	322.660,98	660.046,21	1.119.417,66	1.265.689,16
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	333.776,32	341.337,63	364.635,07	110.090,00
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, deudor por subvenciones concedidas*	*318.398,89*	*341.337,63*	*341.337,63*	*86.792,56*
b)	*Resto de otros créditos con las administraciones públicas*	*15.377,43*	*0,00*	*23.297,44*	*23.297,44*
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**2.796.419,78**	**1.614,49**	**51.254,53**	**51.254,53**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	51.036,88	51.036,88
4.	Derivados	2.796.202,22	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	217,56	1.614,49	217,65	217,65
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**268.119,18**	**232.711,87**	**216.841,81**	**210.765,82**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**14.157.612,81**	**17.499.455,68**	**9.967.599,97**	**10.346.157,29**
1.	Tesorería	14.157.612,81	17.499.455,68	9.967.599,97	10.346.157,29
2.	Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		**200.101.098,68**	**198.812.640,59**	**201.129.196,47**	**208.408.443,08**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**PATRIMONIO NETO**	**55.417.528,59**	**56.632.980,27**	**58.903.908,64**	**66.275.141,51**
A1)	**Fondos propios**	**27.815.054,95**	**31.334.055,81**	**33.604.984,18**	**40.282.614,58**
I.	**Capital**	**69.200.000,00**	**69.200.000,00**	**69.200.000,00**	**69.200.000,00**
1.	Capital escriturado	69.200.000,00	69.200.000,00	69.200.000,00	69.200.000,00
2.	(Capital no exigido)	0,00	0,00	0,00	0,00
II.	**Prima de emisión**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III.	**Reservas**	**7.893.925,60**	**7.893.925,60**	**7.893.925,60**	**8.472.918,52**
1.	Legal y estatutarias	927.132,47	927.132,47	927.132,47	1.506.125,39
2.	Otras reservas	6.895.050,73	6.895.050,73	6.895.050,73	6.895.050,73
3.	Reserva de revalorización	0,00	0,00	0,00	0,00
4.	Reserva de capitalización	71.742,40	71.742,40	71.742,40	71.742,40
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-245.000,00**	**-245.000,00**	**-245.000,00**	**-245.000,00**
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-30.989.443,63**	**-49.813.167,92**	**-49.033.870,65**	**-43.822.934,34**
1.	Remanente	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-30.989.443,63	-49.813.167,92	-49.033.870,65	-43.822.934,34
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-18.044.427,02**	**4.298.298,13**	**5.789.929,23**	**6.677.630,40**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**2.097.151,66**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Operaciones de cobertura**	**2.097.151,66**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Diferencia de conversión**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Otros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**25.505.321,98**	**25.298.924,46**	**25.298.924,46**	**25.992.526,93**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**140.119.837,15**	**138.824.734,91**	**138.824.608,08**	**138.604.527,76**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Actuaciones medioambientales	0,00	0,00	0,00	0,00
3.	Provisiones por reestructuración	0,00	0,00	0,00	0,00
4.	Otras provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
II.	**Deudas a largo plazo**	**130.287.550,84**	**129.806.441,04**	**129.806.441,03**	**129.401.429,38**
1.	Obligaciones y otros valores negociales	129.177.915,90	129.229.565,15	129.229.565,14	129.281.873,84
2.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero	1.109.634,94	576.875,89	576.875,89	119.555,54
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
5.	Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a largo plazo (cta. 172)*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Otros pasivos financieros a largo plazo (resto)*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**9.200.824,62**	**8.432.974,90**	**8.432.974,86**	**8.664.175,69**
a)	*Pasivo por impuesto diferido por el efecto impositivo de las subvenciones de capital*	*8.501.774,04*	*8.432.974,90*	*8.432.974,86*	*8.664.175,69*
b)	*Pasivo por impuesto diferido, otros*	*699.050,58*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**631.461,69**	**585.318,96**	**585.192,19**	**538.922,70**
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**4.563.732,94**	**3.354.925,41**	**3.400.679,75**	**3.528.773,80**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Provisiones a corto plazo**	**542.512,83**	**396.304,77**	**359.765,36**	**359.765,36**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Otras provisiones	542.512,83	396.304,77	359.765,36	359.765,36
III.	**Deudas a corto plazo**	**2.174.018,90**	**1.637.190,67**	**1.616.601,96**	**1.722.886,86**
1.	Obligaciones y otros valores negociables	665.343,55	665.343,56	665.343,55	665.343,55
2.	Deudas con entidades de crédito	2.633,80	0,00	0,00	0,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero	869.947,67	532.759,04	532.759,05	457.320,35
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
5.	Otros pasivos financieros	636.093,88	439.088,07	418.499,35	600.222,96
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a corto plazo (cta. 522)*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Otros pasivos financieros a corto plazo (resto)*	*636.093,88*	*439.088,07*	*418.499,35*	*600.222,96*
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**1.800.931,71**	**1.275.033,72**	**1.378.042,94**	**1.399.852,08**
1.	Proveedores	191.206,43	122.167,18	61.760,32	105.835,88
a)	*Proveedores a largo plazo*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Proveedores a corto plazo*	*191.206,43*	*122.167,18*	*61.760,32*	*105.835,88*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00
3.	Acreedores varios	616.581,33	493.879,19	636.004,24	629.584,09
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	286.740,97	259.000,01	287.790,56	287.790,56
5.	Pasivos por impuesto corriente	0,00	0,00	0,00	0,00
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	706.387,07	399.987,35	392.577,81	376.731,56
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acreedor por subvenciones a reintegrar*	*252.938,93*	*0,00*	*26.193,35*	*0,00*
b)	*Resto de otras deudas con las administraciones públicas*	*453.448,14*	*399.987,35*	*366.384,46*	*376.731,56*
7.	Anticipos de clientes	15,91	0,00	-90,00	-90,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**46.269,50**	**46.396,25**	**46.269,50**	**46.269,50**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**200.101.098,68**	**198.812.640,59**	**201.129.196,47**	**208.408.443,08**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2022	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2021	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2022	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**27.815.054,95**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.789.929,23**	**33.604.984,18**	
I.	**Capital**	**69.200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**69.200.000,00**	
1.	Capital escriturado	69.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.200.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
III.	**Reservas**	**7.893.925,60**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**7.893.925,60**	
1.	Legal y estatutarias	927.132,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	927.132,47	
2.	Otras reservas	6.895.050,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.895.050,73	
3.	Reserva de revalorización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4.	Reserva de capitalización	71.742,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.742,40	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-245.000,00**	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	**-245.000,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-30.989.443,63**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-18.044.427,02**	**0,00**	**0,00**	**-49.033.870,65**	
1.	Remanente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-30.989.443,63	0,00	0,00	0,00	-18.044.427,02	0,00	0,00	-49.033.870,65	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-18.044.427,02**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**18.044.427,02**	**0,00**	**5.789.929,23**	**5.789.929,23**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**					**0,00**		**0,00**	**0,00**	
94,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
6,00 %	AUTOCARTERA					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

2023	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2022	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2023	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**33.604.984,18**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.677.630,40**	**40.282.614,58**	
I.	**Capital**	**69.200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**69.200.000,00**	
1.	Capital escriturado	69.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.200.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
III.	**Reservas**	**7.893.925,60**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**578.992,92**	**0,00**	**0,00**	**8.472.918,52**	
1.	Legal y estatutarias	927.132,47	0,00	0,00	0,00	578.992,92	0,00	0,00	1.506.125,39	
2.	Otras reservas	6.895.050,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.895.050,73	
3.	Reserva de revalorización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4.	Reserva de capitalización	71.742,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.742,40	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-245.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-245.000,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-49.033.870,65**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.210.936,31**	**0,00**	**0,00**	**-43.822.934,34**	
1.	Remanente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-49.033.870,65	0,00	0,00	0,00	5.210.936,31	0,00	0,00	-43.822.934,34	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**5.789.929,23**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-5.789.929,23**		**6.677.630,40**	**6.677.630,40**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**								**0,00**	
94,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
6,00 %	AUTOCARTERA					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	CC.AA. 2021	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-17.981.364,73**	**6.036.601,76**	**6.916.815,67**
2. Ajustes del resultado	**26.004.764,35**	**3.551.017,23**	**5.986.779,13**
a) Amortización del inmovilizado (+)	4.343.493,37	4.331.605,78	4.363.884,72
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0,00	0,00	0,00
c) Variaciones de provisiones (+/-)	0,00	0,00	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)	-275.196,72	-275.196,70	-275.196,70
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	1.937,60	0,00	0,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00	0,00
g) Ingresos financieros (-)	-1.291.283,04	-2.472.092,03	-162.390,22
h) Gastos financieros (+)	23.710.648,69	2.100.446,35	2.172.830,29
i) Diferencias de cambio (+/-)	-32.893,64	-58.565,99	-58.565,99
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00	0,00
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-451.941,91	-75.180,18	-53.782,97
3. Cambios en el capital corriente	**2.257.372,74**	**-523.057,40**	**96.600,11**
a) Existencias (+/-)	327.215,76	852,06	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	3.969.436,19	272.916,32	-89.677,86
c) Otros activos corrientes (+/-)	-65.898,37	51.277,31	6.075,98
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-1.757.803,48	-401.491,60	44.747,88
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-215.577,36	-446.611,49	135.454,11
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0,00	0,00	0,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-35.787.815,42**	**-281.913,18**	**-1.966.402,29**
a) Pagos de intereses (-)	-36.771.625,34	-1.690.217,40	-1.656.976,83
b) Cobro de dividendos (+)	0,00	0,00	0,00
c) Cobro de intereses (+)	1.291.283,04	2.402.142,23	122.488,50
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-307.473,12	-993.838,01	-431.913,96
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	0,00	0,00	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-25.507.043,06**	**8.782.648,41**	**11.033.792,62**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-777.189,72**	**-12.530.827,63**	**-11.753.224,11**
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	-118.890,22	-271.175,15	-513.466,00
c) Inmovilizado material	-658.299,50	-114.967,89	-2.004.658,00
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	0,00	-12.144.684,59	-9.235.100,11
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
g) Unidades de negocio	0,00	0,00	0,00
h) Otros activos	0,00	0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)	**1.396,93**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
c) Inmovilizado material	0,00	0,00	0,00
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	1.396,93	0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
g) Unidades de negocio	0,00	0,00	0,00
h) Otros activos	0,00	0,00	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-775.792,79**	**-12.530.827,63**	**-11.753.224,11**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**381.168,63**	**372.181,86**	**1.572.181,86**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0,00	0,00	0,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0,00	0,00	0,00
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0,00	0,00	0,00
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0,00	0,00	0,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	381.168,63	372.181,86	1.572.181,86
f) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados de capital (-)	0,00	0,00	0,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**29.542.516,23**	**-872.581,47**	**-532.759,05**
a) Emisión	130.000.000,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	*130.000.000,00*	*0,00*	*0,00*
2. Deudas con entidades de crédito (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
4. Deudas con características especiales (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
5. Otras deudas (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b) Devolución y amortización de	-100.457.483,77	-872.581,47	-532.759,05
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
2. Deudas con entidades de crédito (-)	*-100.457.483,77*	*-872.581,47*	*-532.759,05*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
4. Deudas con características especiales (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
5. Otras deudas (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)	0,00	0,00	0,00
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	0,00	0,00	0,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**29.923.684,87**	**-500.399,61**	**1.039.422,81**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**32.893,64**	**58.565,99**	**58.565,99**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**3.673.742,66**	**-4.190.012,84**	**378.557,32**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**10.483.870,15**	**14.157.612,81**	**9.967.599,97**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**14.157.612,81**	**9.967.599,97**	**10.346.157,29**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda G95**

PRESUPUESTO GENERAL **2023**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin (Seleccionar el año de la lista desplegable)	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2022	Programación Plurianual (3)					Previsión de importes comprometidos a 31 de diciembre de (4)				
						2023	2024	2025	2026	Resto	2023	2024	2025	2026	Resto
1	Red de transmisión (switches paradas, subestacion	2.020	2.022	67.580,28	67.580,28	0,00									
2	Equipos Informáticos	2.022	2.022	35.000,00	35.000,00										
3	Actualización Aplicaciones informáticas	2.022	2.022	15.000,00	15.000,00										
4	Sistemas	2.022	2.023	45.000,00	30.000,00	15.000,00									
5	Marcas	2.022	2.022	400,00	400,00										
6	Gestor de Expedientes	2.022	2.023	109.000,00	50.000,00	59.000,00									
7	Activación de gastos de personal propios	2.022	2.023	289.316,15	144.658,00	144.658,15									
8	Renovación sistema Videovigilancia	2.016	2.022	37.904,76	37.904,76										
9	Nuevo equipamiento de cominicaciones y seguridad	2.023	2.023	322.200,00	0,00	322.200,00									
10	Actualización GTB	2.022	2.023	35.600,00	5.600,00	30.000,00									
11	Nuevo videowall PCC	2.023	2.023	15.000,00	0,00	15.000,00									
12	Control de Accesos	2.023	2.023	72.265,85	0,00	72.265,85									
13	Proyecto L4. HUC La Candelaria - Acorán	2.023	2.023	600.000,00	0,00	600.000,00									
14	Proyecto Ampliación L2: La Gallega	2.023	2.023	60.000,00	0,00	60.000,00									
15	Proyecto Tren del Norte	2.023	2.023	500.000,00	0,00	500.000,00									
16	Proyecto Tren del Sur	2.023	2.023	700.000,00	0,00	700.000,00									
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
TOTALES		**2.016**	**2.023**	**2.904.267,04**	**386.143,04**	**2.518.124,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicic 2.022 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.022 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.022 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2022	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2022	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2022	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**146.653.174,83**	271.175,15	0,00	-358.579,71	-4.132.493,38	0,00	0,00	483.692,82	**142.916.969,71**		Reclasificación por activación de inversión
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**30.057.911,38**	114.967,89	0,00	0,00	-199.112,40	0,00	0,00	-483.692,82	**29.490.074,05**		Reclasificación por activación de inversión
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**		
TOTAL	**176.711.086,21**	**386.143,04**	**0,00**	**-358.579,71**	**-4.331.605,78**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**172.407.043,76**	**0,00**	
Existencias	1.558.953,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-852,06	**1.558.101,55**		Aplicación anticipo de proveedores

II. Previsión 2023	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2023	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2023	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**142.916.969,71**	513.466,00	0,00	-463.544,76	-4.164.772,32	0,00	0,00	0,00	**138.802.118,63**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**29.490.074,05**	2.004.658,00	0,00	0,00	-199.112,40	0,00	0,00	0,00	**31.295.619,65**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**		
TOTAL	**172.407.043,76**	**2.518.124,00**	**0,00**	**-463.544,76**	**-4.363.884,72**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**170.097.738,28**	**0,00**	
Existencias	**1.558.101,55**								**1.558.101,55**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Inversiones en deuda pública	A-V-2	12.163.927,43	9.235.100,11	0,00	39.901,72	**21.438.929,25**			Inversión en deuda pública realizada
Valores representativos de deuda	B-V-3	51.036,88	0,00	0,00	0,00	**51.036,88**			Intereses explícitos devengados y pe
Fianzas constituidas	B-V-5	11.172,40	0,00	0,00	0,00	**11.172,40**			Fianzas a Largo Plazo
Fianzas constituidas	B-V-5	217,65	0,00	0,00	0,00	**217,65**			Fianzas a Corto Plazo
Subvención Sistema de Billetaje (INDRA)	A-V-2	86.792,56	0,00	0,00	-86.792,56	**0,00**			Crédito a largo plazo a cobrar del CI
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**12.313.146,92**	**9.235.100,11**	**0,00**	**-46.890,84**	**21.501.356,19**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)					Ejercicio Otorgamiento
		Importe total 2022	2022 Ctas. 130-131-132	2022 Cuenta 479	Importe total 2023	2023 Ctas. 130-131-132	2023 Cuenta 479	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	
Saldo inicial		34.007.096,02	**25.505.321,98**	**8.501.774,04**	33.731.899,32	**25.298.924,46**	**8.432.974,87**						
MTSA, APORT. ESPECÍFICA CAPIT	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	372.181,86	372.181,86	**1113**	**4416**	**74050**	2014
TREN DEL NORTE DE TENERIFE	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			500.000,00	375.000,00	125.000,00		500.000,00	**1113**	**4417**	**74141**	2023
TREN DEL SUR DE TENERIFE	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			700.000,00	525.000,00	175.000,00		700.000,00	**1113**	**4417**	**74141**	2023
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL NO REINTEGRABLES		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.200.000,00**	**900.000,00**	**300.000,00**	**372.181,86**	**1.572.181,86**				
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-275.196,70	-206.397,53	-68.799,18	-275.196,70	-206.397,53	-68.799,18						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		33.731.899,32	**25.298.924,46**	**8.432.974,87**	34.656.702,62	**25.992.526,93**	**8.664.175,69**						
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		**0,00**			**1.200.000,00**			**372.181,86**	**1.572.181,86**				
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		2022	2023	2022	2023				
MTSA, APORT. ESPECÍFICA CORR	Cabildo Insular de Tenerife	87.164,21	0,00	113.357,56	0,00	**1113**	**4417**	**44930**	2022
CONTRATO MTSA MANTENIMIEN	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	57.521,81	0,00	57.521,81	**1113**	**4417**	**44930**	2023
SUBVENCIÓN LIFERAIL AGENCIA	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	23.297,44	23.297,44	0,00	23.297,44	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
MTSA, APORT. ESPECÍFICA CORR	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	8.144.316,72	0,00	**1113**	**4417**	**44930**	2022
CONTRATO MTSA TARIFA COMPE	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	109.414,53	**1113**	**4417**	**44930**	2023
CONTRATO MTSA TARIFA COMPE	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	14.234.193,82	**1113**	**4417**	**44930**	2023
TOTAL SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN NO REINTEGRABLES		**110.461,65**	**80.819,25**	**8.257.674,28**	**14.424.427,60**				
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**87.164,21**	**57.521,81**	**8.257.674,28**	**14.401.130,16**				
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**23.297,44**	**23.297,44**	**0,00**	**23.297,44**				

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		Importe total aportación 2022	2022 Cuenta 118	2022 Cuenta 740	Importe total aportación 2023	2023 Cuenta 118	2023 Cuenta 740	2022	2023				
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**						

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio otorgamiento
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**				

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa y según ha sido denominada por la Entidad otorgante.
Las aportaciones específicas, de capital o corrientes, deben expresarse de forma individalizada, sin agrupar varias aportaciones, ni desagregar una aportación individual única en varias.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.022** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.023**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO - DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES / SUBVENCIONES REINTEGRABLES.

Tipo de Aportación (1)	Descripción de la aportación (2)	Año de Concesión (3)	Fecha máx. justificación (4)	Entidad otorgante (5)	Epígrafe Balance	Importe inicial Concedido (6)	(7) Saldo 31-12 2022	(8) Altas (Concedidas) 2023	(9) Bajas (Reintegro) 2023	(10) Traspaso (No reintegrables) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación corto plazo (522)	Clasificación largo plazo (172)
Corriente											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
TOTAL SUBVENCIONES REINTEGRABLES						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Aportaciones corrientes						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aportaciones de capital						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Seleccionar en el menú desplegable: Corriente o de Capital

(2) Describir la aportación de acuerdo a la denominación dada por el Entidad Otorgante. En el caso de aportaciones plurianuales, debe desglosarse la misma por anualidades, es decir, cada anualidad en una fila diferente

(3) Indicar el año en el que la Entidad Otorgante concedió la subvención

(4) Cumplimentar la fecha (día, mes y año) del plazo límite de justificación de la subvención

(5) Indicar la Entidad Otorgante de la Subvención.

(6) Importe total de la subvención y/o aportaciones concedidas o que se prevé conceder.

(7) Saldo a final del ejercicio indicado correspondiente a las subvenciones y/o aportaciones pendientes de aplicar a su finalidad (reintegrables)

(8) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé conceder en el ejercicio presupuestado y que a cierre de dicho ejercicio tienen la consideración total o parcial de subvenciones reintegrables.

(9) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé reintegrar en el ejercicio presupuestado.

(10) Importe total o parcial de las subvenciones o aportaciones para las que se considera que se han cumplido las condiciones para ser consideradas no reintegrables y por tanto deben detallarse en el formulario **FC-9**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento		Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Emitido y suscrito (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Emisiones en 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros (7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Emisión de Bonos Verdes 2021	30/07/2021	30/07/2036		B-II-1 C-III-1	NO	NO	130.000.000,00	129.894.908,69	52.308,70	0,00	1.597.700,00	0,00	**129.947.217,39**	665.343,55	129.281.873,84
2														**0,00**		
3														**0,00**		
4														**0,00**		
5														**0,00**		
6														**0,00**		
7														**0,00**		
8														**0,00**		
9														**0,00**		
10														**0,00**		
					Total			**130.000.000,00**	**129.894.908,69**	**52.308,70**	**0,00**	**1.597.700,00**	**0,00**	**129.947.217,39**	**665.343,55**	**129.281.873,84**

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Leasing	24/11/2009	24/11/2023	BBVA	B-II-3	No	No	1.351.296,00	107.135,41	0,00	-107.135,41	924,63	0,00	**0,00**	0,00	0,00
2	Leasing	20/04/2018	20/04/2025	Indra Sistemas	B-II-3	No	No	2.654.634,17	1.002.499,53	0,00	-425.623,64	58.352,20	0,00	**576.875,89**	457.320,35	119.555,54
3														**0,00**		
4														**0,00**		
5														**0,00**		
6														**0,00**		
7														**0,00**		
8														**0,00**		
9														**0,00**		
10														**0,00**		
11														**0,00**		
12														**0,00**		
13														**0,00**		
14														**0,00**		
15														**0,00**		
					Total			**4.005.930,17**	**1.109.634,94**	**0,00**	**-532.759,05**	**59.276,83**	**0,00**	**576.875,89**	**457.320,35**	**119.555,54**

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

B) RESTO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Traspasos (9) sin efecto monetario 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Proveedores de inmovilizado a co	31/12/2021	31/01/2022	Proveedores de inmoviliz	C-III-5	No	No	29.910,44	29.910,44	211.634,05	-29.910,44	0,00	0,00	**211.634,05**	211.634,05	
2	Partidas pendientes de aplicación			Intereses a c.p. leasing i	C-III-5	No	No	-325,92	-325,92	0,00	0,00	0,00	0,00	**-325,92**	-325,92	
3	Fianzas recibidas a corto plazo			Partidas pendientes de a	C-III-5	No	No	88.573,35	88.573,35	0,00	0,00	0,00	0,00	**88.573,35**	88.573,35	
4	Depósitos recibidos a corto plazo			Fianzas recibidas a corto	C-III-5	No	No	300.341,48	300.341,48	0,00	0,00	0,00	0,00	**300.341,48**	300.341,48	
5				Depósitos recibidos a cor	C-III-5	No	No							**0,00**		
6														**0,00**		
7														**0,00**		
8														**0,00**		
9														**0,00**		
10														**0,00**		
11														**0,00**		
12														**0,00**		
13														**0,00**		
14														**0,00**		
15														**0,00**		
					SUBTOTAL B)			**418.499,35**	**418.499,35**	**211.634,05**	**-29.910,44**	**0,00**	**0,00**	**600.222,96**	**600.222,96**	**0,00**

IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														**0,00**		
2														**0,00**		
3														**0,00**		
4														**0,00**		
5														**0,00**		
6														**0,00**		
7														**0,00**		
8														**0,00**		
9														**0,00**		
10														**0,00**		
11														**0,00**		
12														**0,00**		
13														**0,00**		
14														**0,00**		
15														**0,00**		
					Total			**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Obligaciones y otros pasivos negociables a largo y a corto plazo (**B.II.1 y C.III.1**), Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.)** y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**), Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.)** y a corto plazo (**C) III. 5.)**, y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido o emitido y suscrito en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN NEGATIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

(9) Traspasos por consideración de subvención no reintegrable, y otros traspasos sin efecto monetario. (Movimientos al debe con signo positivo y al haber con signo negativo)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2023	Vencimientos previstos ene 2023	feb 2023	mar 2023
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas a largo plazo (2)	**129.733.396,84**	**36.867,95**	**37.089,29**	**37.311,96**
Emisiones de deuda	129.156.520,95	0,00	0,00	0,00
Operaciones con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00
Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)	0,00	0,00	0,00	0,00
Arrendamiento Financiero	576.875,89	36.867,95	37.089,29	37.311,96
Asociaciones público - privadas	0,00	0,00	0,00	0,00
Pagos aplazados por operaciones con terceros	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones de crédito (3)	0,00	0,00	0,00	0,00
Total deuda viva PDE	**129.733.396,84**	**36.867,95**	**37.089,29**	**37.311,96**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA P	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades	0,00	0,00	0,00	0,00
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA P	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades	0,00	0,00	0,00	0,00

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**129.733.396,84**	**36.867,95**	**37.089,29**	**37.311,96**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la AEAT	0,00	0,00	0,00	0,00
Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**129.733.396,84**	**36.867,95**	**37.089,29**	**37.311,96**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Emisiones de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Arrendamiento Financiero	457.320,35	119.555,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Asociaciones público - privadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pagos aplazados por operaciones con terceros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones de crédito (2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total vencimientos	**457.320,35**	**119.555,54**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**457.320,35**	**119.555,54**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**457.320,35**	**119.555,54**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**198,00**
Número total de gastos	**8.566.264,20**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Máximos responsables	5,00	283.546,32	5.482,45		83.327,34	**372.356,11**
Resto personal directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Laboral contrato indefinido	175,00	3.358.842,81	263.580,84		1.427.597,54	**5.050.021,19**
Laboral duración determinada	18,00	574.268,76	55.688,93		201.973,25	**831.930,94**
Otro personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Total	**198,00**	**4.216.657,89**	**324.752,22**	**0,00**	**1.712.898,13**	**6.254.308,24**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	249.015,00
Seguridad Social	2.062.940,96
Total	**2.311.955,96**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

En el caso de tener contabilizados gastos de dietas de asistencia a los Consejos de Administración dentro del subgrupo 64 del P.G.C, estos NO deberán reflejarse en la presente plantilla, sin perjuicio de su imputación en el apartado 6. “Gastos de Personal” de FC-3_CPyG

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública	Ingresos accesorios y otros de	6.420.731,29	
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera	Gastos de Servicios Exteriores		30.000,00
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública	Gastos de Servicios Exteriores		8.931,38
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera	Gastos de Servicios Exteriores		29.803,56
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera	Ingreso Cifra de Negocios	86.132,52	
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**6.506.863,80**	**68.734,94**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública	Ingresos accesorios y otros	3.000.341,72	
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**3.000.341,72**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar. A este respecto el art. 117 del RD 500/1990 define como operaciones internas:

- Gastos e ingresos derivados de cesiones de personal
- Compraventas de bienes corrientes y de capital
- Prestaciones de servicios
- Tributos locales y precios públicos o privados exigibles por las Entidades cuyos presupuestos se consoliden
- Otros ingresos y gastos de similar naturaleza

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubiese.

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2023	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	16.057.278,36
IV.	Transferencias corrientes	14.424.427,60
V.	Ingresos patrimoniales	162.390,22
Total Ingresos Corrientes		**30.644.096,18**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	2.772.181,86
Total Ingresos de Capital		**2.772.181,86**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	263.942,75
Total Ingresos Financieros		**263.942,75**
TOTAL INGRESOS		**33.680.220,79**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**419.854,70**
TOTAL INGRESOS		**34.100.075,49**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	8.566.264,20
II.	Compra de Bienes y Servicios	9.395.690,23
III.	Intereses	2.172.830,29
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**20.134.784,72**
VI.	Inversiones Reales	2.054.579,24
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**2.054.579,24**
VIII.	Activos financieros	9.235.100,11
IX.	Pasivos financieros	562.669,50
Total Gastos Financieros		**9.797.769,60**
TOTAL GASTOS		**31.987.133,56**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**4.305.318,73**
TOTAL GASTOS		**36.292.452,29**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-2.192.376,80**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**2.192.376,80**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

6.

Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

d.
Sociedades de Capital Íntegro

6.
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

1.
Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2023
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A.	
MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2023	

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

La sociedad mercantil GESTA se constituyó en 2013, al objeto de realizar todas las actuaciones necesarias para la redacción de proyectos, diseño, construcción, financiación, conservación y mantenimiento y explotación de obras hidráulicas de carácter supramunicipal, así como la puesta en el mercado del agua producida y la prestación de los servicios de transporte de aquella y de depuración de aguas residuales mediante obras hidráulicas cuya construcción y explotación acometa.

Su socio único es el Consejo Insular de Aguas de Tenerife

El Consejo de Administración de Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A., en sesión del pasado 02 de noviembre de 2022, acordó elevar a la Junta General de la Entidad, la propuesta para la disolución, cese de los consejeros, y liquidación de la entidad. A la vista de dicha propuesta, la Junta General adoptó el pasado 09 de noviembre de 2022, acuerdo por el que se aprobó, la disolución de la entidad, cese de todos los miembros del Consejo de Administración, nombramiento del Sr. liquidador único para la ejecución de todo lo necesario para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados, la cuota de liquidación, y la extinción de la sociedad.

Dado lo avanzado del proceso de extinción, se estima que quede culminado en 2022, por lo que el PAIF de 2023 no surtirá efecto.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2023

Entidad en liquidación, no hay objetivos estratégicos.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES A DESARROLLAR EN 2023

Entidad en liquidación, no hay proyectos ni líneas de actuación distintos a los conducentes a su extinción.

SITUACIÓN Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD EN EL ÁMBITO ECONÓMICO – FINANCIERO

Entidad en liquidación, no se prevén resultados en el ejercicio 2023.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

6.

Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

2.

PAIF 2023

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (GESTA) Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**5**
Designados por el sector público	**5**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	5
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D. Pedro Manuel Domínguez	18-nov-2019
Vicepresidencia	D. Javier Rodríguez Medina	18-nov-2019
Secretaría	Dña. María Elena Rodríguez Henríquez (No consejera)	1-jul-2020
Vicesecretaría		
Vocal 1	D.Antolin Bueno Jorge	27-jul-2022
Vocal 2	Dña. Zaida Candelaria González Rodríguez	18-nov-2019
Vocal 3	Dña. María José Belda Díaz	22-jul-2020
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Vacante	
Letrado Asesor	Vacante	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (GESTA) Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D					8,64					
Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Q8850002J	100,00 %	6.000		10,00	8,64	0,00	0,00	0,00	0,00	Liquidación previsible en 2022

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Canaudit

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (GESTA) Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**				
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**57.251,31**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ventas				
b)	Prestaciones de servicios	57.251,31			
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding				
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**				
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**				
4.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías				
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles				
c)	Trabajos realizados por otras empresas				
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**10.416,60**	**10.416,60**	**0,00**	**0,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente				
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	10.416,60	10.416,60		
6.	**Gastos de personal**	**-50.997,68**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-38.958,30	0,00	0,00	0,00
	Sueldos, salarios y asimilados detallados en FC-13 (Personal)	*-38.958,30*			
	Sueldos, salarios y asimilados no incoporados en FC-13 (Personal)	*0,00*			
b)	Cargas sociales	-12.039,38			0,00
c)	Provisiones				0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-90.362,82**	**-25.782,96**	**-11.965,21**	**0,00**
a)	Servicios exteriores	-90.362,82	-25.782,96	-11.916,69	
b)	Tributos			-48,52	
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales				
d)	Otros gastos de gestión corriente				
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero				
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-3.678,37**	**-3.648,08**	**0,00**	**0,00**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-152,45	-126,09		
b)	Amortización del inmovilizado material	-3.525,92	-3.521,99		
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias				
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**				
10.	**Excesos de provisiones**				
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**-126,09**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	-126,09	0,00
	Del inmovilizado intangible			*-126,09*	
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding				
11.a	**Subvenciones concedidas y transferencia realizadas por la entidad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Al sector público local de carácter administrativo				
b)	Al sector público local de carácter empresarial o fundacional				
c)	A otros				
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**				
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**-175,24**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales			-175,24	
b)	Ingresos excepcionales				
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**-77.370,96**	**-19.014,44**	**-12.266,54**	**0,00**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*				
a2)	*En terceros*				
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*				
b2)	*De terceros*				
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero				
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b)	Por deudas con terceros				
c)	Por actualización de provisiones				
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros				
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas				
b)	Resultados por enajenaciones y otras				
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros				
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores				
c)	Resto de ingresos y gastos				
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-77.370,96**	**-19.014,44**	**-12.266,54**	**0,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**				
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**-77.370,96**	**-19.014,44**	**-12.266,54**	**0,00**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**				
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**				
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-77.370,96**	**-19.014,44**	**-12.266,54**	**0,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (GESTA) Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2021			Estimación 2022			Previsión 2023		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:								**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**57.251,31**	**4.007,60**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***57.251,31***	***4.007,60***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**57.251,31**	**4.007,60**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
Ayuntamiento de la Victoria de Acentejo	1.808,44	126,59							
Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los	27.126,55	1.898,86							
Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna	713,86	49,97							
Ayuntamiento de Guía de Isora	13.801,23	966,09							
Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo	13.801,23	966,09							
C.2.- Sector Privado	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**57.251,31**	**4.007,60**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**-175,24**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**-144,00**	**0,00**	
Sanción tributaria		-144,00		
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**-31,24**	**0,00**	
Regularizaciones contables		-31,24		

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**10.416,60**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (Unión Europea)				
b.6. Otros entes (Resto)	10.416,60			Valoración del uso gratuito de las oficinas del CIATF
b.7. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2023	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo		0,00	
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional		0,00	
a.3. A otros		0,00	

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (GESTA) Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**6.819,60**	**3.175,45**	**6.693,51**	**6.693,51**
I.	**Inmovilizado intangible**	**126,09**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Desarrollo				
2.	Concesiones				
3.	Patentes, licencias, marcas y similares				
4.	Fondo de comercio				
5.	Aplicaciones informáticas	126,09	0,00	0,00	0,00
6.	Investigación				
7.	Propiedad intelectual				
8.	Otros inmovilizado intangible				
II.	**Inmovilizado material**	**6.693,51**	**3.175,45**	**6.693,51**	**6.693,51**
1.	Terrenos y construcciones				
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	6.693,51	3.175,45	6.693,51	6.693,51
3.	Inmovilizado en curso y anticipos				
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos				
2.	Construcciones				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a terceros				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
VI.	**Activos por impuesto diferido**				
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**64.498,78**	**112.798,68**	**32.852,00**	**32.852,00**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales				
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*				
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*				
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados				
6.	Anticipos a proveedores				
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**16.407,43**	**0,00**	**15.960,73**	**0,00**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	14.767,32	0,00	14.767,32	0,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*				
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*14.767,32*	*0,00*	*14.767,32*	*0,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas				
3.	Deudores varios				
4.	Personal				
5.	Activos por impuesto corriente				
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	1.640,11	0,00	1.193,41	0,00
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, deudor por subvenciones concedidas*				
b)	*Resto de otros créditos con las administraciones públicas*	*1.640,11*		*1.193,41*	
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**				
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**48.091,35**	**112.798,68**	**16.891,27**	**32.852,00**
1.	Tesorería	48.091,35	112.798,68	16.891,27	32.852,00
2.	Otros activos líquidos equivalentes				
TOTAL ACTIVO (A+B)		**71.318,38**	**115.974,13**	**39.545,51**	**39.545,51**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (GESTA) Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**PATRIMONIO NETO**	**51.812,05**	**96.475,78**	**39.545,51**	**39.545,51**
A1)	**Fondos propios**	**51.812,05**	**96.475,78**	**39.545,51**	**39.545,51**
I.	**Capital**	**60.000,00**	**60.000,00**	**60.000,00**	**60.000,00**
1.	Capital escriturado	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00
2.	(Capital no exigido)				
II.	**Prima de emisión**				
III.	**Reservas**	**-787,08**	**-787,08**	**-787,08**	**-787,08**
1.	Legal y estatutarias				
2.	Otras reservas	-787,08	-787,08	-787,08	-787,08
3.	Reserva de revalorización				
4.	Reserva de capitalización				
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**				
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-301.914,79**	**-313.827,27**	**-379.285,75**	**-391.552,29**
1.	Remanente				
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-301.914,79	-313.827,27	-379.285,75	-391.552,29
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**371.884,88**	**370.104,57**	**371.884,88**	**371.884,88**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-77.370,96**	**-19.014,44**	**-12.266,54**	**0,00**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**				
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**				
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**				
II.	**Operaciones de cobertura**				
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**				
IV.	**Diferencia de conversión**				
V.	**Otros**				
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**				
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal				
2.	Actuaciones medioambientales				
3.	Provisiones por reestructuración				
4.	Otras provisiones				
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales				
2.	Deudas con entidades de crédito				
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a largo plazo (cta. 172)*				
b)	*Otros pasivos financieros a largo plazo (resto)*				
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**				
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	*Pasivo por impuesto diferido por el efecto impositivo de las subvenciones de capital*				
b)	*Pasivo por impuesto diferido, otros*				
V.	**Periodificaciones a largo plazo**				
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**				
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**				
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**19.506,33**	**19.498,35**	**0,00**	**0,00**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero				
2.	Otras provisiones				
III.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables				
2.	Deudas con entidades de crédito				
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a corto plazo (cta. 522)*				
b)	*Otros pasivos financieros a corto plazo (resto)*				
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**				
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**19.506,33**	**19.498,35**	**0,00**	**0,00**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*				
b)	*Proveedores a corto plazo*				
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas				
3.	Acreedores varios	19.506,33	19.498,35		
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)				
5.	Pasivos por impuesto corriente				
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acreedor por subvenciones a reintegrar*				
b)	*Resto de otras deudas con las administraciones públicas*				
7.	Anticipos de clientes				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**				
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**71.318,38**	**115.974,13**	**39.545,51**	**39.545,51**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (GESTA) Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2022	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2021	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2022	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**51.812,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-12.266,54**	**39.545,51**	
I.	**Capital**	**60.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**60.000,00**	
1.	Capital escriturado	60.000,00							60.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**-787,08**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-787,08**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	-787,08							-787,08	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-301.914,79**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-77.370,96**	**0,00**	**0,00**	**-379.285,75**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-301.914,79				-77.370,96			-379.285,75	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**371.884,88**							**371.884,88**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-77.370,96**				**77.370,96**		**-12.266,54**	**-12.266,54**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**					**0,00**		**0,00**	**0,00**	
0,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
100,00 %	Consejo Insular de Aguas de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

2023	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2022	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2023	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**39.545,51**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**39.545,51**	
I.	**Capital**	**60.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**60.000,00**	
1.	Capital escriturado	60.000,00							60.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**-787,08**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-787,08**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	-787,08							-787,08	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-379.285,75**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-12.266,54**	**0,00**	**0,00**	**-391.552,29**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-379.285,75				-12.266,54			-391.552,29	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**371.884,88**							**371.884,88**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-12.266,54**				**12.266,54**			**0,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**								**0,00**	
0,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
100,00 %	Consejo Insular de Aguas de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (GESTA) Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	CC.AA. 2021	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-77.370,96**	**-12.266,54**	**0,00**
2. Ajustes del resultado	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-77.370,96**	**-12.266,54**	**0,00**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
f) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados de capital (-)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**-77.370,96**	**-12.266,54**	**0,00**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**0,00**	**48.091,35**	**16.891,27**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**48.091,35**	**16.891,27**	**32.852,00**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda G95**

PRESUPUESTO GENERAL **2023**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **(GESTA) Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin (Seleccionar el año de la lista desplegable)	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2022	Programación Plurianual (3)					Previsión de importes comprometidos a 31 de diciembre de (4)				
						2023	2024	2025	2026	Resto	2023	2024	2025	2026	Resto
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
TOTALES		0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.022 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.022 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.022 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (GESTA) Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2022	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2022	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2022	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**126,09**					-126,09			**0,00**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**6.693,51**								**6.693,51**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**6.819,60**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-126,09**	**0,00**	**0,00**	**6.693,51**	**0,00**	
Existencias	0,00								**0,00**		

II. Previsión 2023	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2023	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2023	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**6.693,51**								**6.693,51**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**6.693,51**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.693,51**	**0,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (GESTA) Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (GESTA) Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)					Ejercicio
		Importe total	2022		Importe total	2023							
		2022	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2023	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Otorgamiento
Saldo inicial		0,00			0,00	0,00	0,00						
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL NO REINTEGRABLES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		0,00			0,00								
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		0,00			0,00			0,00	0,00				
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		0,00			0,00			0,00	0,00				
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		0,00			0,00			0,00	0,00				
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		0,00			0,00			0,00	0,00				

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		2022	2023	2022	2023				
TOTAL SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN NO REINTEGRABLES		0,00	0,00	0,00	0,00				
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		0,00	0,00	0,00	0,00				
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		0,00	0,00	0,00	0,00				
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		0,00	0,00	0,00	0,00				
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		0,00	0,00	0,00	0,00				

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)					Ejercicio
		Importe total aportación	2022		Importe total aportación	2023							
		2022	Cuenta 118	Cuenta 740	2023	Cuenta 118	Cuenta 740	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Otorgamiento
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio otorgamiento
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00				

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa y según ha sido denominada por la Entidad otorgante.
Las aportaciones específicas, de capital o corrientes, deben expresarse de forma individualizada, sin agrupar varias aportaciones, ni desagregar una aportación individual única en varias.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: 2.022 Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: 2.023

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(5) Se indicarán los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (GESTA) Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO - DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES / SUBVENCIONES REINTEGRABLES.

Tipo de Aportación (1)	Descripción de la aportación (2)	Año de Concesión (3)	Fecha máx. justificación (4)	Entidad otorgante (5)	Epígrafe Balance	Importe inicial Concedido (6)	(7) Saldo 31-12 2022	(8) Altas (Concedidas) 2023	(9) Bajas (Reintegro) 2023	(10) Traspaso (No reintegrables) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación corto plazo (522)	Clasificación largo plazo (172)
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
TOTAL SUBVENCIONES REINTEGRABLES						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Aportaciones corrientes						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aportaciones de capital						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Seleccionar en el menú desplegable: Corriente o de Capital

(2) Describir la aportación de acuerdo a la denominación dada por el Entidad Otorgante. En el caso de aportaciones plurianuales, debe desglosarse la misma por anualidades, es decir, cada anualidad en una fila diferente

(3) Indicar el año en el que la Entidad Otorgante concedió la subvención

(4) Cumplimentar la fecha (día, mes y año) del plazo límite de justificación de la subvención

(5) Indicar la Entidad Otorgante de la Subvención.

(6) Importe total de la subvención y/o aportaciones concedidas o que se prevé conceder.

(7) Saldo a final del ejercicio indicado correspondiente a las subvenciones y/o aportaciones pendientes de aplicar a su finalidad (reintegrables)

(8) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé conceder en el ejercicio presupuestado y que a cierre de dicho ejercicio tienen la consideración total o parcial de subvenciones reintegrables.

(9) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé reintegrar en el ejercicio presupuestado.

(10) Importe total o parcial de las subvenciones o aportaciones para las que se considera que se han cumplido las condiciones para ser consideradas no reintegrables y por tanto deben detallarse en el formulario **FC-9**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (GESTA) Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento		Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Emitido y suscrito (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Emisiones en 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros (7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

B) RESTO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Traspasos (9) sin efecto monetario 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					SUBTOTAL B)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Obligaciones y otros pasivos negociables a largo y a corto plazo (**B.II.1 y C.III.1**), Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.**) y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**), Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido o emitido y suscrito en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN NEGATIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

(9) Traspasos por consideración de subvención no reintegrable, y otros traspasos sin efecto monetario. (Movimientos al debe con signo positivo y al haber con signo negativo)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (GESTA) Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2023	Vencimientos previstos ene 2023	feb 2023	mar 2023
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (GESTA) Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (GESTA) Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**0,00**
Número total de gastos	**0,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido						**0,00**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	
Total	**0,00**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

En el caso de tener contabilizados gastos de dietas de asistencia a los Consejos de Administración dentro del subgrupo 64 del P.G.C, estos NO deberán reflejarse en la presente plantilla, sin perjuicio de su imputación en el apartado 6. “Gastos de Personal” de FC-3_CPyG

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (GESTA) Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar. A este respecto el art. 117 del RD 500/1990 define como operaciones internas:

- Gastos e ingresos derivados de cesiones de personal
- Compraventas de bienes corrientes y de capital
- Prestaciones de servicios
- Tributos locales y precios públicos o privados exigibles por las Entidades cuyos presupuestos se consoliden
- Otros ingresos y gastos de similar naturaleza

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubiese.

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (GESTA) Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2023	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (GESTA) Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	0,00
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**0,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**0,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**0,00**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	0,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	0,00
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**0,00**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**0,00**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL GASTOS		**0,00**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**0,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**0,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

7.

Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA)

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

d.
Sociedades de Capital Íntegro

7.
Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA)

1.
Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2023
ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	

MEMORIA DE ACTIVIDADES Y OBJETIVOS A REALIZAR EN 2023

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

La Empresa Insular de Artesanía S.A., tiene por objeto la comercialización de artículos artesanos de la Isla de Tenerife con la finalidad de incrementar la renta y calidad de vida de los artesanos, la promoción de la industria textil Moda de la isla de Tenerife, el fortalecimiento del sector artesanal a través de la formación, educación, investigación, organización de ferias, muestras, exposiciones artesanales y la intermediación turística como medio de atracción de visitantes a nuestras actividades culturales y artesanales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2023

A la hora de establecer los objetivos estratégicos para el próximo 2023 debemos tener en cuenta los efectos posteriores al Covid 19 y la inestabilidad mundial provocada por el conflicto bélico Rusia Ucrania, que provocan una cierta ralentización en nuestra actividad y sector artesano.

Durante el ejercicio 2022 apreciamos una recuperación importante en nuestra actividad principal de venta de artículos a través de nuestros puntos de venta, recuperando un amplio porcentaje de cifras de ventas con anterioridad a la pandemia y que prevemos recuperar prácticamente su totalidad en el ejercicio 2023.

En relación a nuestra actividad Museística-Cultural, hemos recuperado nuestra actividad de forma satisfactoria, incrementando recursos el Cabildo Insular de Tenerife en nuestro ámbito educativo, formativo, expositivo e investigación. Incrementos que se consolidan en el ejercicio 2023 describiendo una evolución positiva en nuestra actividad.

En cuanto a la Actividad de Moda, la actividad sectorial se recupera satisfactoriamente pero aun no ha alcanzado los niveles con anterioridad a la pandemia, por lo que empresa trabaja en acciones que permitan su consecución.

En cuanto a nuestras magnitudes de gasto apreciamos un alza en precios provocado principalmente por la crisis bélica de Rusia y Ucrania que repercute en un encarecimiento de nuestros suministros y servicios prestados por terceros. Aun así continuaremos realizando esfuerzos de racionalización de nuestros gastos para el próximo ejercicio 2023.

Destacar el gran esfuerzo y confianza que el Cabildo Insular de Tenerife deposita en nuestra empresa, aportando mayores recursos en aportación genérica con la finalidad de equilibrar nuestra cuenta de resultados sensible a la situación coyuntural internacional que estamos atravesando.

Para el próximo ejercicio económico 2023 la empresa ha diseñado los siguientes Objetivos Estratégicos.

1. Alcanzar los niveles de cifra de negocio anteriores al Covid 19.
2. Potenciar las alternativas adicionales de comercialización, centrando las actuaciones en puntos de venta, actividad presencial, ferias de interés, sin dejar de lado la actividad digital..
3. Recuperar las prestaciones de servicios en materia artesanal hacia otros entes públicos, incrementando nuestra presencia fuera de nuestro actual marco de actuación interna.
4. Recuperar ingresos a través de las actividades culturales a realizar en nuestro museo y su externalización fuera del mismo.
5. Contención de los gastos de explotación con respecto al ejercicio anterior 2022

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2023

1.- Dentro del Primer aspecto de alcanzar los niveles de cifra de negocio, estamos actuando en las siguientes acciones, proyectos y líneas de actuación.

- *Especialización de puntos de venta en cuanto a su contenido de artículos (Puerto de la Cruz y Santa Cruz)*

En cuanto a la evolución de recuperación de la cifra de ventas, prevemos una recuperación de las mismas a finales del Ejercicio 2023 cercana al 96%.

2.- Para el ejercicio 2023 tenemos previsto potenciar nuestra presencia en ferias presenciales de interés y seguir con nuestra línea digital de venta on-line.

3 y 4.- Durante el ejercicio 2023 pretendemos recuperar y ampliar los contactos con las distintas administraciones locales y municipales con el objetivo de recuperar la línea de externalización de proyectos culturales, tales como exposiciones itinerantes, jornadas educativas municipales, colaboración en rutas guiadas y formación artesanal.

5.- En el ámbito de los gastos, en 2023 continuaremos con nuestra contención de los mismos y equilibrar, en lo posible, nuestros ingresos y gastos y evitar desequilibrios que perjudiquen nuestra estabilidad patrimonial.

RESULTADO 2023 Y EVOLUCIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

La Empresa Insular de Artesanía S.A. prevé una mejora del resultado 2023 en torno al 9% con respecto a 2022 producto de una evolución positiva de sus ingresos y una contención de sus gastos de explotación. Somos conscientes de que la situación coyuntural, efectos covid y guerra Ucrania – Rusia, nos afectarán en el ejercicio 2023 pero estarán muy alejados del escenario pasado de 2020 en el que la inactividad, producida por la pandemia, provocó un importante desequilibrio en nuestras cuentas de explotación que fue inmediatamente cubierto por el Cabildo Insular de Tenerife por importe de 230.740,85€. En cuanto a los gastos, principalmente de personal, excluyendo la subvención del Gobierno de Canarias de 85.623,84€ (1ª Experiencia), su cifra se mantendrá por debajo de la alcanzada a previsión cierre 2022 de 850.949,95 y en cuanto al resto de gastos de explotación, no afectos a aportaciones especificas, mantendremos prácticamente su volumen, aplicando, como hasta ahora, criterios de racionalización con el objetivo de equilibrar nuestros ingresos y gastos.

Por último destacar el continuo esfuerzo de nuestra corporación insular incrementando la aportación genérica de 2023 en 55.532,82€ alcanzando la cifra de 816.943,94€ frente a los recibidos en 2022 de 761.411,12€, equilibrando con ello nuestra previsión de resultados y por tanto el cumplimiento de nuestro objetivo de equilibrio presupuestario.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

7.

Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA)

2.

PAIF 2023

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Empresa Insular de Artesanía, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**9**
Designados por el sector público	**9**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	9
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D. PEDRO MARTIN DOMINGUEZ	24-oct-2019
Vicepresidencia	Dña. CARMEN LUZ BASO LORENZO	24-oct-2019
Secretaría	Dña. MARIA GORETI MARTIN GONZALEZ	11-nov-2021
Vicesecretaría		
Vocal 1	Dña. ERMITAS MOREIRA GARCIA	24-oct-2019
Vocal 2	D. JUAN CARLOS MARTIN GARCIA	29-mar-2021
Vocal 3	D.JOSE DAVID CARBALLO CEBALLOS	24-oct-2019
Vocal 4	Dña. AGUEDA FUMERO ROQUE	24-oct-2019
Vocal 5	D.EFRAIN MEDINA HERNANDEZ	24-oct-2019
Vocal 6	Dª CECILIA LORENA DIAZ DIAZ	27-may-2022
Vocal 7	Mª DEL CRISTO GONZALEZ DEL CASTILLO	7-jun-2022
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	RICARDO COLOGAN RUIZ BENITEZ DE LUGO	7-oct-1999
Letrado Asesor	GEXTIONA	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Empresa Insular de Artesanía, S.A.**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	100,00 %	11.482		48,40	67,66					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Canaudit S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Empresa Insular de Artesanía, S.A.**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	OPERACIONES CONTINUADAS				
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**239.106,06**	**314.166,09**	**332.592,71**	**349.368,62**
a)	Ventas	203.574,77	274.866,45	317.723,51	346.318,62
b)	Prestaciones de servicios	35.531,29	39.299,64	14.869,20	3.050,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding				
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**				
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**				
4.	**Aprovisionamientos**	**-106.234,95**	**-140.857,52**	**-182.098,38**	**-198.487,24**
a)	Consumo de mercaderías	-106.234,95	-140.857,52	-182.098,38	-198.487,24
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles				
c)	Trabajos realizados por otras empresas				
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**399.087,78**	**496.906,19**	**450.632,28**	**932.823,84**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.361,94	26.906,19	6.022,28	8.200,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	397.725,84	470.000,00	444.610,00	924.623,84
6.	**Gastos de personal**	**-769.695,47**	**-787.143,27**	**-850.949,95**	**-928.299,92**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-620.910,43	-598.544,35	-667.378,19	-700.910,85
	Sueldos, salarios y asimilados detallados en FC-13 (Personal)	*-620.910,43*	*-598.544,35*	*-667.378,19*	*-700.910,85*
	Sueldos, salarios y asimilados no incoporados en FC-13 (Personal)				
b)	Cargas sociales	-150.652,47	-188.598,92	-183.571,76	-227.389,07
c)	Provisiones	1.867,43			0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-576.705,00**	**-625.160,97**	**-600.774,08**	**-927.717,84**
a)	Servicios exteriores	-565.968,39	-615.540,34	-588.536,04	-915.357,42
b)	Tributos	-10.736,61	-9.620,63	-12.238,04	-12.360,42
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales				
d)	Otros gastos de gestión corriente				
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero				
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-46.938,67**	**-47.000,00**	**-48.893,84**	**-49.100,00**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-2.627,81	-2.000,00	-2.627,80	-2.700,00
b)	Amortización del inmovilizado material	-44.310,86	-45.000,00	-46.266,04	-46.400,00
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias				
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**29.777,04**	**29.000,00**	**26.360,51**	**26.300,00**
10.	**Excesos de provisiones**				
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding				
11.a	**Subvenciones concedidas y transferencia realizadas por la entidad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Al sector público local de carácter administrativo				
b)	Al sector público local de carácter empresarial o fundacional				
c)	A otros				
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**				
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**-90,00**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales			-90,00	
b)	Ingresos excepcionales				
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**-831.603,21**	**-760.089,48**	**-873.220,75**	**-795.112,54**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*				
a2)	*En terceros*				
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*				
b2)	*De terceros*				
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero				
15.	**Gastos financieros**	**-2.165,97**	**-1.321,64**	**-2.974,81**	**-3.500,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b)	Por deudas con terceros	-2.165,97	-1.321,64	-2.974,81	-3.500,00
c)	Por actualización de provisiones				
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros				
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas				
b)	Resultados por enajenaciones y otras				
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros				
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores				
c)	Resto de ingresos y gastos				
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-2.165,97**	**-1.321,64**	**-2.974,81**	**-3.500,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-833.769,18**	**-761.411,12**	**-876.195,56**	**-798.612,54**
20.	**Impuesto sobre beneficios**				
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**-833.769,18**	**-761.411,12**	**-876.195,56**	**-798.612,54**
B)	OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**				
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-833.769,18**	**-761.411,12**	**-876.195,56**	**-798.612,54**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Empresa Insular de Artesania, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2021			Estimación 2022			Previsión 2023		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**10.336,34**	**664,46**		**50,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:	**844,10**			**50,00**					
A.2.- Prestaciones de servicios:	**9.492,24**	**664,46**						**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**3.829,95**	**268,10**		**6.994,56**	**489,62**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**3.829,95**	**268,10**		**6.994,56**	**489,62**		**0,00**	**0,00**	
Institución Ferial Tenerife	3.489,95	244,30		6.452,06	451,64				
Fifede	340,00	23,80		542,50	37,98				
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**224.939,77**	**1.554,64**		**325.548,15**	**551,22**		**349.368,62**	**213,50**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***224.939,77***	***1.554,64***		***325.548,15***	***551,22***		***349.368,62***	***213,50***	
C.2.1.- Ventas	**202.730,67**			**317.673,51**			**346.318,62**		
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**22.209,10**	**1.554,64**		**7.874,64**	**551,22**		**3.050,00**	**213,50**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**239.106,06**	**2.487,20**		**332.592,71**	**1.040,84**		**349.368,62**	**213,50**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**-90,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**-90,00**	**0,00**	
Sanción Tráfico		-90,00		
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**1.361,94**	**6.022,28**	**8.200,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	1.361,94	6.022,28	8.200,00	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**397.725,84**	**444.610,00**	**924.623,84**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	386.948,62	428.140,00	839.000,00	
b.5. Otros entes (Unión Europea)				
b.6. Otros entes (Resto)	10.777,22	16.470,00	85.623,84	
b.7. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2023	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo		0,00	
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional		0,00	
a.3. A otros		0,00	

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Empresa Insular de Artesanía, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**913.390,48**	**935.461,55**	**874.336,84**	**906.144,74**
I.	**Inmovilizado intangible**	**4.737,68**	**3.291,83**	**3.952,43**	**3.102,43**
1.	Desarrollo				
2.	Concesiones				
3.	Patentes, licencias, marcas y similares				
4.	Fondo de comercio				
5.	Aplicaciones informáticas	4.737,68	3.291,83	3.952,43	3.102,43
6.	Investigación				
7.	Propiedad intelectual				
8.	Otros inmovilizado intangible				
II.	**Inmovilizado material**	**908.652,80**	**932.169,72**	**870.384,41**	**903.042,31**
1.	Terrenos y construcciones	799.897,51	841.437,09	770.602,70	815.150,96
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	67.901,85	49.879,19	58.928,27	87.891,35
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	40.853,44	40.853,44	40.853,44	
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos				
2.	Construcciones				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a terceros				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
VI.	**Activos por impuesto diferido**				
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**684.441,62**	**575.913,32**	**584.664,57**	**450.201,19**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Existencias**	**162.381,92**	**189.027,22**	**189.027,22**	**192.150,00**
1.	Comerciales	162.381,92	189.027,22	189.027,22	192.150,00
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*				
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*				
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados				
6.	Anticipos a proveedores				
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**418.504,88**	**281.445,00**	**100.319,00**	**59.650,00**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	16.363,92	9.500,00	0,00	7.200,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*				
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*16.363,92*	*9.500,00*	*0,00*	*7.200,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas				
3.	Deudores varios	11.313,86	11.125,00	0,00	2.450,00
4.	Personal	7,10			
5.	Activos por impuesto corriente				
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	390.820,00	260.820,00	100.319,00	50.000,00
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, deudor por subvenciones concedidas*	*390.820,00*	*260.820,00*	*100.319,00*	*50.000,00*
b)	*Resto de otros créditos con las administraciones públicas*				
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**9.929,30**	**6.750,00**		
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**93.625,52**	**98.691,10**	**295.318,35**	**198.401,19**
1.	Tesorería	93.625,52	98.691,10	295.318,35	198.401,19
2.	Otros activos líquidos equivalentes				
TOTAL ACTIVO (A+B)		**1.597.832,10**	**1.511.374,87**	**1.459.001,41**	**1.356.345,93**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Empresa Insular de Artesanía, S.A.**

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**PATRIMONIO NETO**	**776.915,09**	**836.356,28**	**722.679,54**	**776.731,93**
A1)	**Fondos propios**	**255.719,80**	**281.105,49**	**221.254,63**	**239.586,03**
I.	**Capital**	**555.728,80**	**555.728,80**	**555.728,80**	**555.728,80**
1.	Capital escriturado	555.728,80	555.728,80	555.728,80	555.728,80
2.	(Capital no exigido)				
II.	**Prima de emisión**				
III.	**Reservas**	**59,21**	**59,21**	**59,21**	**59,21**
1.	Legal y estatutarias				
2.	Otras reservas	59,21	59,21	59,21	59,21
3.	Reserva de revalorización				
4.	Reserva de capitalización				
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**				
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-6.317.033,39**	**-7.125.416,88**	**-7.150.802,57**	**-8.026.998,13**
1.	Remanente				
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-6.317.033,39	-7.125.416,88	-7.150.802,57	-8.026.998,13
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**6.850.734,36**	**7.612.145,48**	**7.692.464,75**	8.509.408,69
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-833.769,18**	**-761.411,12**	**-876.195,56**	**-798.612,54**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**				
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**				
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**				
II.	**Operaciones de cobertura**				
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**				
IV.	**Diferencia de conversión**				
V.	**Otros**				
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**521.195,29**	**555.250,79**	**501.424,91**	**537.145,90**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**258.404,63**	**269.756,46**	**341.814,50**	**353.721,50**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal				
2.	Actuaciones medioambientales				
3.	Provisiones por reestructuración				
4.	Otras provisiones				
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales				
2.	Deudas con entidades de crédito				
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a largo plazo (cta. 172)*				
b)	*Otros pasivos financieros a largo plazo (resto)*				
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**84.672,87**	**84.672,87**	**174.672,87**	**174.672,87**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**173.731,76**	**185.083,59**	**167.141,63**	**179.048,63**
a)	*Pasivo por impuesto diferido por el efecto impositivo de las subvenciones de capital*	*173.731,76*	*185.083,59*	*167.141,63*	*179.048,63*
b)	*Pasivo por impuesto diferido, otros*				
V.	**Periodificaciones a largo plazo**				
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**				
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**				
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**562.512,38**	**405.262,13**	**394.507,37**	**225.892,50**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Provisiones a corto plazo**	**15.887,48**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero				
2.	Otras provisiones	15.887,48			
III.	**Deudas a corto plazo**	**248.025,00**	**190.599,63**	**242.927,99**	**100.000,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables				
2.	Deudas con entidades de crédito				
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	248.025,00	190.599,63	242.927,99	100.000,00
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a corto plazo (cta. 522)*	*247.400,81*	*190.000,00*	*242.927,99*	*100.000,00*
b)	*Otros pasivos financieros a corto plazo (resto)*	*624,19*	*599,63*	*0,00*	
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**				
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**298.599,90**	**214.662,50**	**151.579,38**	**125.892,50**
1.	Proveedores	12.560,16	9.850,00	9.850,00	11.320,00
a)	*Proveedores a largo plazo*				
b)	*Proveedores a corto plazo*	*12.560,16*	*9.850,00*	*9.850,00*	*11.320,00*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas				
3.	Acreedores varios	224.526,77	138.450,00	81.529,38	52.272,50
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	17.135,93	16.300,00	17.000,00	18.500,00
5.	Pasivos por impuesto corriente				
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	43.235,29	50.062,50	42.200,00	43.800,00
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acreedor por subvenciones a reintegrar*				
b)	*Resto de otras deudas con las administraciones públicas*	*43.235,29*	*50.062,50*	*42.200,00*	*43.800,00*
7.	Anticipos de clientes	1.141,75		1.000,00	
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**				
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**1.597.832,10**	**1.511.374,87**	**1.459.001,41**	**1.356.345,93**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Empresa Insular de Artesania, S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2022	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2021	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2022	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**255.719,80**	**0,00**	**0,00**	**841.730,39**	**0,00**	**0,00**	**-876.195,56**	**221.254,63**	
I.	**Capital**	**555.728,80**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**555.728,80**	
1.	Capital escriturado	555.728,80							555.728,80	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**59,21**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**59,21**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	59,21							59,21	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-6.317.033,39**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-833.769,18**	**0,00**	**0,00**	**-7.150.802,57**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-6.317.033,39				-833.769,18			-7.150.802,57	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**6.850.734,36**			**841.730,39**				**7.692.464,75**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-833.769,18**				**833.769,18**		**-876.195,56**	**-876.195,56**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**					**0,00**		**0,00**	**0,00**	
100,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	0					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

2023	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2022	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2023	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**221.254,63**	**0,00**	**0,00**	**816.943,94**	**0,00**	**0,00**	**-798.612,54**	**239.586,03**	
I.	**Capital**	**555.728,80**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**555.728,80**	
1.	Capital escriturado	555.728,80							555.728,80	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**59,21**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**59,21**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	59,21							59,21	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-7.150.802,57**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-876.195,56**	**0,00**	**0,00**	**-8.026.998,13**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-7.150.802,57				-876.195,56			-8.026.998,13	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**7.692.464,75**			**816.943,94**				**8.509.408,69**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-876.195,56**				**876.195,56**		**-798.612,54**	**-798.612,54**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**								**0,00**	
100,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	0					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Empresa Insular de Artesanía, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	CC.AA. 2021	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-833.769,18**	**-876.195,56**	**-798.612,54**
2. Ajustes del resultado	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-833.769,18**	**-876.195,56**	**-798.612,54**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
f) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados de capital (-)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**-833.769,18**	**-876.195,56**	**-798.612,54**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**0,00**	**93.625,52**	**295.318,35**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**93.625,52**	**295.318,35**	**198.401,19**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda G95**

PRESUPUESTO GENERAL **2023**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **Empresa Insular de Artesanía, S.A.**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin (Seleccionar el año de la lista desplegable)	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2022	Programación Plurianual (3)					Previsión de importes comprometidos a 31 de diciembre de (4)				
						2023	2024	2025	2026	Resto	2023	2024	2025	2026	Resto
1	Reforma TH	2.019	2.023	73.927,90	0,00	73.927,90									
2	Aplicaciones Informáticas	2.022	2.022	1.842,55	1.842,55										
3	Equipos Informáticos	2.022	2.022	1.955,39	1.955,39										
4	Otras Instalaciones	2.022	2.022	6.042,26	6.042,26										
5	Aplicaciones Informaticas	2.023	2.023	1.850,00		1.850,00									
6	Otro Inmovil material	2.023	2.023	5.130,00		5.130,00									
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
TOTALES		**2.019**	**2.023**	**90.748,10**	**9.840,20**	**80.907,90**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicic 2.022 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.022 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.022 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Empresa Insular de Artesanía, S.A.**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2022	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2022	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2022	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**4.737,68**	1.842,55			-2.627,80				**3.952,43**		
Inmovilizado material (terrenos)	**166.780,85**								**166.780,85**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**741.871,95**	7.997,65			-46.266,04				**703.603,56**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**913.390,48**	**9.840,20**	**0,00**	**0,00**	**-48.893,84**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**874.336,84**	**0,00**	
Existencias	162.381,92	26.645,30							**189.027,22**		

II. Previsión 2023	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2023	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2023	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**3.952,43**	1.850,00			-2.700,00				**3.102,43**		
Inmovilizado material (terrenos)	**166.780,85**								**166.780,85**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**703.603,56**	79.057,90			-46.400,00				**736.261,46**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**874.336,84**	**80.907,90**	**0,00**	**0,00**	**-49.100,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**906.144,74**	**0,00**	
Existencias	**189.027,22**	3.122,78							**192.150,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Empresa Insular de Artesanía, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Empresa Insular de Artesanía, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)					Ejercicio
		Importe total	2022		Importe total	2023							
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2022	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2023	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Otorgamiento
Saldo inicial		694.927,05	**521.195,29**	**173.731,76**	668.566,54	**501.424,91**	**167.141,63**						
Obras Torrehermosa	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			73.927,99	55.445,99	18.482,00						2019
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL NO REINTEGRABLES		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**73.927,99**	**55.445,99**	**18.482,00**	**0,00**	**0,00**				
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-26.360,51	-19.770,38	-6.590,13	-26.360,00	-19.725,00	-6.575,00						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		668.566,54	**501.424,91**	**167.141,63**	716.194,53	**537.145,90**	**179.048,63**						
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		**0,00**			**73.927,99**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)					Ejercicio
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2022	2023	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Otorgamiento
Aportac Esp Tenerife Moda	Cabildo Insular de Tenerife	150.000,00		150.000,00					2022
Aportac Espec Concurso Fotografía	Cabildo Insular de Tenerife	15.000,00		15.000,00					2022
Aport Esp Noveles Diseñadores	Cabildo Insular de Tenerife		60.000,00	60.000,00					2022
Aport Esp Dinamización Mait	Cabildo Insular de Tenerife	50.000,00		50.000,00					2022
Aport Esp Formac-Invest-Divulg.	Cabildo Insular de Tenerife	97.140,00		97.140,00					2022
Aportac. Esp. Organiz. Ferias	Cabildo Insular de Tenerife	91.000,00	109.000,00	200.000,00					2022
Subv. Red Museos Canarias	Otros - De otras Administraciones Gob Canarias	16.470,00		16.470,00					2022
Aport. Esp.. Mejoras Prom Comercial	Cabildo Insular de Tenerife	25.000,00		25.000,00					2022
Aportac Espec Dinamización	Cabildo Insular de Tenerife		50.000,00		50.000,00	**803**	**4335**	**44904**	2023
Subv 1ª Expereiencia Gob Canar	Otros - De otras Administraciones Gob Canarias		85.623,84		85.623,84				2023
Aportac Esp Organiz Ferias	Cabildo Insular de Tenerife		100.000,00		200.000,00	**803**	**4335**	**44904**	2023
Aporta Espec Tenerife Moda	Cabildo Insular de Tenerife		150.000,00		150.000,00	**803**	**4335**	**44904**	2023
Aporta Espec Noveles Diseñ	Cabildo Insular de Tenerife		70.000,00		70.000,00	**803**	**4335**	**44904**	2023
Aportac Espec Formac-Inv-Div	Cabildo Insular de Tenerife		300.000,00		300.000,00	**803**	**4335**	**44904**	2023
TOTAL SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN NO REINTEGRABLES		**444.610,00**	**924.623,84**	**613.610,00**	**855.623,84**				
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**428.140,00**	**839.000,00**	**597.140,00**	**770.000,00**				
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**16.470,00**	**85.623,84**	**16.470,00**	**85.623,84**				

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)					Ejercicio
		Importe total aportación	2022		Importe total aportación	2023							
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2022	Cuenta 118	Cuenta 740	2023	Cuenta 118	Cuenta 740	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Otorgamiento
Aportacion Generica	Cabildo Insular de Tenerife	**743.079,72**	743.079,72		**0,00**			743.079,72					2022
Incremento Aportac. Generica	Cabildo Insular de Tenerife	**18.331,40**	18.331,40		**0,00**			18.331,40					2022
Incrto Aport 2% Incrto Salarios 2022	Cabildo Insular de Tenerife	**15.319,27**	15.319,27		**0,00**			15.319,27					2022
Aporta Generic Comp Pdas	Cabildo Insular de Tenerife	**65.000,00**	65.000,00		**0,00**			65.000,00					2022
Aporta Generic	Cabildo Insular de Tenerife	**0,00**			**816.943,94**	816.943,94			816.943,94	**803**	**4335**	44904	2023
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
TOTAL CONCEDIDAS		**841.730,39**	**841.730,39**	**0,00**	**816.943,94**	**816.943,94**	**0,00**	**841.730,39**	**816.943,94**				
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**841.730,39**	**841.730,39**	**0,00**	**816.943,94**	**816.943,94**	**0,00**						

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio otorgamiento
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**				

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa y según ha sido denominada por la Entidad otorgante.
Las aportaciones específicas, de capital o corrientes, deben expresarse de forma individualizada, sin agrupar varias aportaciones, ni desagregar una aportación individual única en varias.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.022** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.023**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV). El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicarán los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV.) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgará la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Empresa Insular de Artesanía, S.A.**

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO - DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES / SUBVENCIONES REINTEGRABLES.

Tipo de Aportación (1)	Descripción de la aportación (2)	Año de Concesión (3)	Fecha máx. justificación (4)	Entidad otorgante (5)	Epígrafe Balance	Importe inicial Concedido (6)	(7) Saldo 31-12 2022	(8) Altas (Concedidas) 2023	(9) Bajas (Reintegro) 2023	(10) Traspaso (No reintegrables) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación corto plazo (522)	Clasificación largo plazo (172)
Capital	Reforma Torrehermosa	2019	31/12/2023	Cabildo Insular Tenerife		73.927,99	73.927,99			-73.927,99	**0,00**		
											0,00		
											0,00		
Corriente	Aportac. Espec Tenerife Moda	2022	31/12/2022	Cabildo Insular Tenerife		150.000,00	0,00				**0,00**		
Corriente	Aportac Espec Conc. Fotografía	2022	31/12/2022	Cabildo Insular Tenerife		15.000,00	0,00				**0,00**		
Corriente	Aportac Espec Noveles Diseñad	2022	31/12/2022	Cabildo Insular Tenerife		60.000,00	60.000,00			-60.000,00	**0,00**		
Corriente	Aportac Especif Dinamización	2022	31/12/2022	Cabido Insular Tenerife		50.000,00	0,00				**0,00**		
Corriente	Aport Espe Formación-Inv-Div	2022	31/12/2022	Cabido Insular Tenerife		97.140,00	0,00				**0,00**		
Corriente	Aportac Espec. Org. Ferias	2022	31/12/2022	Cabido Insular Tenerife		200.000,00	109.000,00			-109.000,00	**0,00**		
Corriente	Aportac Espec Potenciac. Prom.	2022	31/12/2022	Cabildo Insular Tenerife		25.000,00	0,00				**0,00**		
											0,00		
Corriente	Subv Gob Canarias Red Museos	2022	31/12/2022	Gobierno Canarias		16.470,00	0,00				**0,00**		
											0,00		
Corriente	Aportac Espec Tenerife Moda	2023	31/12/2023	Cabildo Insular Tenerife		150.000,00		150.000,00		-150.000,00	**0,00**		
Corriente	Aportac Espec Noveles Doseñ	2023	31/12/2023	Cabildo Insular Tenerife		70.000,00		70.000,00		-70.000,00	**0,00**		
											0,00		
Corriente	Aporta Espec Dinamización	2023	31/12/2023	Cabildo Insular Tenerife		50.000,00		50.000,00		-50.000,00	**0,00**		
Corriente	Aportac Espec Form-Inv-Divulg	2023	31/12/2023	Cabildo Insular Tenerife		300.000,00		300.000,00		-100.000,00	**200.000,00**		
Corriente	Aporta Espec. Organ Ferias	2023	31/12/2023	Cabildo Insular Tenerife		200.000,00		200.000,00		-300.000,00	**-100.000,00**	100.000,00	
Corriente	Subv 1ª Experiencia	2023	31/12/2023	Gob. Canarias		85.623,84		85.623,84		-85.623,84	**0,00**		
Corriente											**0,00**		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
TOTAL SUBVENCIONES REINTEGRABLES						**1.543.161,83**	**242.927,99**	**855.623,84**	**0,00**	**-998.551,83**	**100.000,00**	**100.000,00**	**0,00**
Aportaciones corrientes						**1.469.233,84**	**169.000,00**	**855.623,84**	**0,00**	**-924.623,84**	**100.000,00**	**100.000,00**	**0,00**
2.023						855.623,84	0,00	855.623,84	0,00	-755.623,84	100.000,00	100.000,00	0,00
ejercicios anteriores						613.610,00	169.000,00	0,00	0,00	-169.000,00	0,00	0,00	0,00
Aportaciones de capital						**73.927,99**	**73.927,99**	**0,00**	**0,00**	**-73.927,99**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						73.927,99	73.927,99	0,00	0,00	-73.927,99	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Seleccionar en el menú desplegable: Corriente o de Capital

(2) Describir la aportación de acuerdo a la denominación dada por el Entidad Otorgante. En el caso de aportaciones plurianuales, debe desglosarse la misma por anualidades, es decir, cada anualidad en una fila diferente

(3) Indicar el año en el que la Entidad Otorgante concedió la subvención

(4) Cumplimentar la fecha (día, mes y año) del plazo límite de justificación de la subvención

(5) Indicar la Entidad Otorgante de la Subvención.

(6) Importe total de la subvención y/o aportaciones concedidas o que se prevé conceder.

(7) Saldo a final del ejercicio indicado correspondiente a las subvenciones y/o aportaciones pendientes de aplicar a su finalidad (reintegrables)

(8) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé conceder en el ejercicio presupuestado y que a cierre de dicho ejercicio tienen la consideración total o parcial de subvenciones reintegrables.

(9) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé reintegrar en el ejercicio presupuestado.

(10) Importe total o parcial de las subvenciones o aportaciones para las que se considera que se han cumplido las condiciones para ser consideradas no reintegrables y por tanto deben detallarse en el formulario **FC-9**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Empresa Insular de Artesanía, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento		Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Emitido y suscrito (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Emisiones en 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros (7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

B) RESTO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Traspasos (9) sin efecto monetario 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					SUBTOTAL B)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Traslado Kiosco S/C			Cabildo Insular Tenerife				84.672,87	84.672,87					84.672,87		84.672,87
2	Reforma Mait			Cabildo Insular Tenerife				90.000,00	90.000,00					90.000,00		90.000,00
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			174.672,87	174.672,87	0,00	0,00	0,00	0,00	174.672,87	0,00	174.672,87

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Obligaciones y otros pasivos negociables a largo y a corto plazo (**B.II.1 y C.III.1**), Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.)** y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**).
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido o emitido y suscrito en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN NEGATIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

(9) Traspasos por consideración de subvención no reintegrable, y otros traspasos sin efecto monetario. (Movimientos al debe con signo positivo y al haber con signo negativo)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Empresa Insular de Artesanía, S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2023	Vencimientos previstos ene 2023	feb 2023	mar 2023
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Empresa Insular de Artesanía, S.A.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Empresa Insular de Artesanía, S.A.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**45,00**
Número total de gastos	**928.299,92**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno	9,00					**0,00**
Máximos responsables	1,00	56.099,96	500,00			**56.599,96**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	28,00	533.859,62	26.700,00			**560.559,62**
Laboral duración determinada	7,00	83.451,27	300,00			**83.751,27**
Otro personal						**0,00**
Total	**45,00**	**673.410,85**	**27.500,00**	**0,00**	**0,00**	**700.910,85**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	227.389,07
Total	**227.389,07**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

En el caso de tener contabilizados gastos de dietas de asistencia a los Consejos de Administración dentro del subgrupo 64 del P.G.C, estos NO deberán reflejarse en la presente plantilla, sin perjuicio de su imputación en el apartado 6. “Gastos de Personal” de FC-3_CPyG

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Empresa Insular de Artesanía, S.A.

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública		50.000,00	274.672,87
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**50.000,00**	**274.672,87**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar. A este respecto el art. 117 del RD 500/1990 define como operaciones internas:

- Gastos e ingresos derivados de cesiones de personal
- Compraventas de bienes corrientes y de capital
- Prestaciones de servicios
- Tributos locales y precios públicos o privados exigibles por las Entidades cuyos presupuestos se consoliden
- Otros ingresos y gastos de similar naturaleza

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubiese.

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Empresa Insular de Artesanía, S.A.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2023	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Empresa Insular de Artesanía, S.A.**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	357.568,62
IV.	Transferencias corrientes	1.572.567,78
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**1.930.136,40**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	100.000,00
Total Ingresos Financieros		**100.000,00**
TOTAL INGRESOS		**2.030.136,40**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**26.300,00**
TOTAL INGRESOS		**2.056.436,40**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	928.299,92
II.	Compra de Bienes y Servicios	1.126.205,08
III.	Intereses	3.500,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**2.058.005,00**
VI.	Inversiones Reales	80.907,90
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**80.907,90**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**2.138.912,90**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**49.100,00**
TOTAL GASTOS		**2.188.012,90**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-131.576,50**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**131.576,50**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

8.

Sociedad Insular para la Promoción de las Person. (SINPROMI)

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

d.
Sociedades de Capital Íntegro

8.
Sociedad Insular para la Promoción de las Person. (SINPROMI)

1.
Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2023
ENTIDAD: Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad (SINPROMI, S.L.).	
MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2023	

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

1. Promover el empleo de las personas con discapacidad, prestando especial atención a las personas con mayores dificultades de inserción mediante la aplicación de metodologías de acompañamiento. El EAIE, recurso establecido dentro del Plan Insular de Rehabilitación Psicosocial tiene el objeto de apoyar a aquellas personas con problemas de salud mental, que manifiesten su determinación a emplearse en coordinación con los psiquiatras de las unidades de salud mental comunitaria.
2. Mejorar la cualificación profesional y las competencias de las personas con discapacidad.
3. Promover un cambio en la concepción de los entornos, productos y servicios donde la accesibilidad universal se incorpora de manera integral y desapercibida, para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y elevar su calidad de vida.
4. Impulsar y fortalecer el uso de las tecnologías de apoyo, la comunicación accesible y la accesibilidad cognitiva como medios que contribuyen al empoderamiento personal y la participación social.
5. Favorecer el acceso de las personas con discapacidad al arte y la cultura.
6. Ofrecer una biblioteca pública especializada en diversidad y discapacidad. Proporcionar información y formación a profesionales de la isla de Tenerife.
7. Organizar, coordinar y optimizar los procesos de comunicación y difusión que permitan dar a conocer los proyectos, servicios y acciones que desarrolla Sinpromi.
8. Integración sociolaboral de las personas con discapacidad a través de las Unidades de Apoyo a la actividad profesional y de los servicios de ajuste social y personal con el objeto final del tránsito al empleo ordinario.
9. Promover, potenciar y concienciar sobre la acción voluntaria y el tejido asociativo insular.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2023. PROYECTOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2023 POR ÁREAS

ÁREA DE INTEGRACIÓN LABORAL

1.- Promover el empleo de las personas con discapacidad incluidas en la base de datos de Sinpromi (usuarios adscritos al Area).
2.- Desarrollar el proyecto INCORPORA de la Obra Social la Caixa para la inclusión de personas con discapacidad y otros colectivos en situación de exclusión.
3.- Desarrollar el proyecto de Inclusión laboral mediante la metodología de Empleo con Apoyo que se lleva a cabo subvencionado por la Asociación Inserta, en el marco de los Programas POISES y POES de la Fundación ONCE.
4.- Desarrollar y consolidar el Proyecto Barrios por el Empleo para la inclusión de personas con discapacidad y especiales dificultades.

5.- Acercar a la sociedad en general a la realidad de las personas con discapacidad en el empleo mediante campaña de información y sensibilización.
6.- Promover el empleo de las personas con discapacidad en el sector público del Cabildo.
7.- Promover una normativa que regule subvenciones dirigidas al desarrollo de proyectos de Empleo con Apoyo para personas con discapacidad y otros colectivos en situación de exclusión.
8.- Reforzar el soporte tecnológico del Area de Integración laboral.

Proyectos y líneas de actuación principales:

- Orientación profesional e información personas con discapacidad.
- Sensibilización e información a empresas.
- Inclusión laboral de personas con discapacidad en empresas ordinarias principalmente aplicando metodologías específicas de intervención en función de las necesidades de las personas (Intermediación laboral y Empleo con Apoyo).
- Inclusión laboral de personas con discapacidad en el marco del programa Incorpora, directamente vinculado al área y que desarrolla líneas de actuación paralelas.
- Inclusión laboral de personas con discapacidad mediante la metodología de Empleo con Apoyo en el marco del Programas POISES y POES de la Fundación ONCE.
- Inclusión laboral de personas con discapacidad con especiales dificultades de inserción en el marco del proyecto “Barrios por el Empleo” (Proyecto 2023 en fase de elaboración).
- Inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector pública del Cabildo.
- Implementación de la nueva base de datos en el Area.
- Visibilización de las acciones de inclusión laboral.

EQUIPO DE APOYO INDIVIDUALIZADO AL EMPLEO

Objetivos Estratégicos Generales:

- Avanzar en materia de empleo inclusivo conforme a lo que establece la Convención sobre los derechos de las Personas con discapacidad.
- Promover las oportunidades de empleo y la promoción profesional de las personas con discapacidad por trastorno mental grave en el mercado laboral, y apoyarlas para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo.
- Ofrecer el acompañamiento, apoyo y seguimiento individualizado según el perfil de cada persona con el fin de acceder, mantener y consolidar el empleo, del modo más autónomo e integrado que sea posible en cada caso.
- Sensibilizar, asesorar e informar a las empresas en materia de integración para el empleo de las personas con trastorno mental severo.
- Refuerzo de la cooperación con las administraciones, empresas y otras entidades para favorecer el empleo de las personas con problemas de salud mental.
- Remover los obstáculos que dificulten la integración laboral de las personas con discapacidad por trastorno mental grave y persistente.
- Investigar componentes para la mejora del empleo de las personas con trastorno mental grave.

Proyectos y líneas de actuación principales:

-Aplicar nueva intervención con realidad virtual para preparar las entrevistas de nuevos usuarios y mejorar los resultados laborales. Impacto: Mejorar datos de empleabilidad.
-Realización estudio coste sanitarios y devolución de la inversión. Impacto: Realizar estudio con los datos y conocer el impacto que tiene el recurso.
-Fortalecer red española de IPS y comienzo de colaboración con la red europea. Estar presentes en unas Jornadas de IPs que probablemente se desarrollen en Francia.
- Desarrollar las Primeras Jornadas de la Red Española de IPS en Tenerife. Impacto: Conocer y difundir el trabajo realizado, crear conexiones con otras ciudades españolas.

ÁREA DE FORMACIÓN

Objetivos Estratégicos Generales:

Mejorar la cualificación profesional de las personas con discapacidad, fomentando su desarrollo personal y laboral, con el fin de que obtengan una inclusión social y laboral enfocada y adaptada a sus capacidades y al mercado laboral.

Proyectos y líneas de actuación principales:

- Implementación del entorno de aprendizaje Moodle con las adaptaciones de accesibilidad.
- Implementar acciones de formación presencial.
- A personas con discapacidad:
  - Orientación formativa
  - Diseño de acciones formativas
  - Implementación de actuaciones para mejorar la empleabilidad.
  - Implementación de proyecto piloto de la metodología de **aprendizaje-servicio.**
  - Centro de Formación de Apoyo al Empleo Público para las personas con discapacidad intelectual.
  - Proyecto Barrios por el Empleo: Juntos más fuertes 2023. Barrios por la discapacidad. (Proyecto 2023 en fase de elaboración)
- A empresas/profesionales:
  - Formación a profesionales
  - Asesoramiento a Entidades que den formación a personas con discapacidad.

El impacto de estos proyectos y líneas de actuación es esencial y debe considerarse un elemento clave para el desarrollo personal y profesional de las personas con discapacidad. Para medir el impacto de la formación debemos tener en consideración el factor de interseccionalidad.
Considerando la situación mundial debido a los cambios producidos por la pandemia, la inestabilidad económica y la guerra en Ucrania, los indicadores podrían sufrir un ajuste dependiendo de la evolución del mercado laboral.

ÁREA DE ACCESIBILIDAD

Objetivos Estratégicos Generales:

Promover un cambio en la concepción de los entornos, productos y servicios, donde la accesibilidad universal se incorpora de manera integral y desapercibida, para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y elevar la calidad de vida de todas las personas.

Proyectos y líneas de actuación principales:

- Refuerzo de las líneas de colaboración con el Cabildo, así como de las entidades participadas y, en el desarrollo de acciones conjuntas para mejorar la accesibilidad universal de la Isla de Tenerife.
  - Mapa de Accesibilidad de la Isla de Tenerife. Encargo del área de Modernización para la recopilación de datos sobre accesibilidad de los entornos urbanos de los municipios de la isla de Tenerife.
  - Supervisión del cumplimiento de la accesibilidad universal en proyectos y obras promovidos por la corporación insular y sus entidades participadas
- Potenciación de las líneas de cooperación con las corporaciones locales en el cumplimiento de los principios de accesibilidad universal, garantizando el ejercicio efectivo de los derechos de todos los residentes de la isla de Tenerife, así como de sus visitantes.
  - Convenio SINPROMI-FECAM-AYUNTAMIENTOS- Red Insular de Municipios Accesibles
- Promoción de la mejora de la accesibilidad en las viviendas, en colaboración con el Cabildo, el Instituto Canario de la Vivienda, entidades de gestión de vivienda pública y los colegios profesionales.

- Mejora del conocimiento de la normativa y de los principios de accesibilidad universal, a fin de garantizar el cumplimiento efectivo de los mismos a través del desarrollo de acciones de información, promoción y formación.
    - Organización de dos jornadas técnicas sobre accesibilidad universal.
    - Mejora y ampliación de espacio virtual de información sobre accesibilidad universal dotándola de herramientas técnicas para facilitar el cumplimiento de la normativa.
    - Mejora y ampliación de la plataforma de información sobre recursos accesibles Tenerife Accesible.

ÁREA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SOCIAL

Objetivos Estratégicos Generales:

- Garantizar el derecho a la comunicación y el acceso a la información.
- Generar una línea de trabajo que permita la transformación digital de las entidades sociales, así como la participación ciudadana, reduciendo la brecha digital de grupos de personas específicos.
- Fortalecer la atención y apoyo familiar en la toma de decisiones informadas.
- Diseñar e implementar herramientas Accesibles para personas con discapacidad.
- Fomentar la autonomía personal de las personas mayores y/o con discapacidad.

Proyectos y líneas de actuación principales:

- I Red de Comunicación Mírame para Escucharme.
    - Ejecución Proyecto **Mis Ojos VuELAn** para la mejora de la comunicación de las personas con ELA.
    - **Proyecto CoTa:** Comunicación Tangible para personas con discapacidad múltiple
    - Proyecto **Palabras al aire.**
    - Encargo URA (Unidad Responsable de Accesibilidad del Cabildo).
- Ejecución **Proyecto Somos-M.A.D.** (Mayores **A**utónomos y **D**igitales) Espacio digital para mayores.
- Ejecución **Proyecto Noray.** Empoderamiento familiar.
- Ejecución **Proyecto HADIS:** Herramientas Accesibles para personas con discapacidad (Advant+ y Voice).
-

ÁREA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES EXTERNAS

Proyectos y líneas de actuación principales:

1. Diseño y producción de material corporativo, informativo y divulgativo.
2. Implantación de Proyecto de Marketing Inclusivo, en colaboración con el área de Innovación facilitando la accesibilidad del material audiovisual.
3. Desarrollo web y redes sociales.

BIBLIOTECA SOCIAL EDUCATIVA (BASE)

Objetivo estratégico:
Reforzar la calidad de los servicios bibliotecarios públicos.
Actuaciones:

- Ampliar la colección de libros técnicos sobre discapacidad y la colección de literatura adaptada para ofrecer información de calidad y libros accesibles a la ciudadanía de la isla.
- Potenciar la comunicación con la ciudadanía y los servicios bibliotecarios a través del sitio Web y las Redes sociales.

Objetivo estratégico:
Fortalecer el acceso a la lectura de las personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables.
Actuaciones:

- Realizar Clubes de Lectura Fácil, talleres culturales y otras actividades de promoción de la lectura

dirigidas a personas con discapacidad.

- Publicar textos literarios y/o divulgativos adaptados a Lectura fácil para hacer accesible la literatura y la información a personas con dificultades lectoras.

Objetivo estratégico:

Favorecer la *educación* inclusiva y las oportunidades de aprendizaje para todas las personas.

Actuaciones:

- Asesorar y colaborar con centros educativos, entidades e instituciones, para promover la lectura entre las personas con dificultades de comprensión.
- Continuar la colaboración con el Ayuntamiento de La Laguna para adaptar a Lectura Fácil publicaciones para la difusión del Patrimonio artístico y cultural del municipio.

Objetivo estratégico:

Impulsar la igualdad de género.

Actuaciones:

- Colaborar con el grupo de trabajo Bibliotecas Canarias por la Igualdad (BcxI) para promover la igualdad desde la biblioteca BASE y abordar la discapacidad de manera transversal.

TALLER DE ARTES PLÁSTICAS GIRO- ARTE

ARTE PARA LA INCLUSIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Objetivo Estratégico:

Favorecer el acceso de las personas con discapacidad al arte y la cultura, patrimonio de todos sin exclusión, a las personas con discapacidad intelectual, como vehículo integrador social.

Proyectos y líneas de actuación:

Proyecto 2023. Laboratorio de Artes Inclusivo. “Espacios de creatividad social”

El arte es una herramienta que puede contribuir en la construcción de oportunidades y espacios sociales alternativos e instituyentes. En estos espacios sociales, las personas encuentran oportunidades de aprender, desarrollar habilidades y desplegar sus potenciales en diversas actividades y propuestas.

Desde esos espacios se crean otros modos de prácticas sociales, guiadas por la solidaridad, la autonomía, la equidad, la horizontalidad y la participación también analiza las relaciones entre sociedad, arte y espacios comunitarios.

Ofrecer múltiples y variados proyectos donde las personas puedan desarrollar actividades artísticas es uno de los caminos para construir espacios para todos y todas y procesos de creatividad social que promuevan transformaciones individuales y comunitarias. Este proyecto pretende promover e impulsar nuevos recursos sociales y culturales para las personas con discapacidad.

El centro Giro-Arte, ubicado en calle Marques de Celada, ofrecerá un espacio de gestión cultural compartida, con una actividad social y cultural prioritaria y diversificada, con dotación para realizar actividades de difusión, formación y creación en diferentes ámbitos de la cultura, así como dinamización de entidades.

<u>Propuesta de nuevas acciones:</u>

- Ofrecer punto de venta de artículos en el nuevo espacio de creatividad social.
- Crear escuela en el norte/ sur de Tenerife sumando nuevos artistas y capacidades.
- Introducción de nuevas disciplinas artísticas (artes escénicas, danza).

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

Objetivo estratégico:

El objetivo principal que se lleva a cabo en el Centro Especial de Empleo, Sinpromi, es la Integración Sociolaboral de las Personas con Discapacidad, a través de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional y de los Servicios de Ajuste Social y Personal con el objeto final del tránsito al empleo ordinario.

Objetivos:

- Visibilizar y potenciar el Área Empresarial de los diferentes Servicios que conforman el CEE de esta Sociedad. Empleo verde.
- Prospección de nuevos nichos de empleo y de mercado en el sector de economía verde.
- Profesionalización de los trabajadores (nivel formativo, ajustes, competencias, etc.).
-

Proyectos y líneas de actuación:

Promover la creación de empleos verdes desarrolladas por el Centro Especial de Empleo.

PROGRAMA TENERIFE ISLA SOLIDARIA

Objetivos:

La Encomienda de Gestión "Programa Tenerife Isla Solidaria" titularidad del Cabildo Insular de Tenerife y gestionado por Sinpromi S.L., tiene el objetivo de promover, potenciar y concienciar sobre la acción voluntaria y el tejido asociativo insular. Este programa viene a servir de referente para las entidades de voluntariado, las personas voluntarias, y para el resto de agentes que intervienen, indirectamente, en el movimiento del voluntariado y la solidaridad, entre ellos: centros educativos, empresas, administración y la propia ciudadanía.

Proyectos y líneas de actuación:

Las líneas estratégicas de acción serán: Información y Asesoramiento; Formación; Campañas de Promoción del Voluntariado; un Servicio de Atención a las Personas Migrantes; la Dotación de Equipamiento e Infraestructura y la Transformación Digital de las entidades de voluntariado. Además, destacamos lo siguiente:

- Apertura del Centro Insular de Entidad de Voluntariado. Ofrece una infraestructura de 1300m^2 de superficie, equipamiento y servicios diversos para que las entidades desarrollen su trabajo, en un entorno colaborativo, en óptimas condiciones.
- Apertura de nuevos nodos de voluntariado en la zona sur de la isla, en concreto Adeje y Guía de Isora.
- Desarrollo de un plan de dinamización comunitaria, creando redes de apoyo entre las entidades y los recursos de las zonas norte, sur y metropolitana.
- Inicio del proceso de transformación digital de 50 entidades de voluntariado promoviendo: el desarrollo social, sostenibilidad, resiliencia y creación de redes entre las entidades, fundamentalmente, las que han participado en voluntariado en línea.
- Desarrollo de un plan de formación destinado a la formación de las personas voluntarias, a mejorar la gestión asociativa de las entidades, la comunicación, entre otras materias.
- Desarrollo de diversas campañas: personas mayores, educativa, recaudación de fondos, pobreza energética, entre otras.
- Formalización de alianzas de voluntariado corporativo entre empresas y entidades de voluntariado y una alianza probono.
- Canalización de otras colaboraciones y donaciones de las empresas, a través de la Web www.alianzasolidariatenerife.com en la que el programa participa junto con la compañía CIO y la CEOE, en calidad de socio.
- Realización de acciones para promover la sensibilización y promoción de la diversidad cultural.
- Elaboración de un directorio de recursos base para la atención a las personas migrantes.

SITUACIÓN Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD EN EL ÁMBITO ECONÓMICO-FINANCIERO

Para el ejercicio 2023 esperamos un ejercicio lineal en línea con la previsión del ejercicio 2022, y por debajo de la aportación genérica (1.790.303,49€).

Esperamos cierto impacto en la cuenta de resultados comprimiéndose la aportación del socio con los resultados debido a incrementos esperados en la partida de personal, por subidas acumuladas de SMI, antigüedad y subidas conforme a presupuestos generales del estado. Con lo anterior, la aportación genérica prevista para el ejercicio 2023, contando dichas subidas esperadas en la masa salarial de personal (5%), necesitará ser revisada para el ejercicio 2023.

Las principales magnitudes de 2023 comentadas son las siguientes:

-Referente a gastos de personal, el incremento de los presupuestos se sustenta en incremento sujeto a encargos concretos tales como : Transformación Digital del área de acción social y la oficina de participación ciudadana del mismo área. Así mismo, se han aprobado dos posiciones nuevas, un coordinador técnico de encargos y un terapeuta social.

-Referente a la cifra de Importe Neto de Cifra de Negocios, se prevee bastante incremento (+28%) respecto a cifras de cierre estimadas de 2022 al preveer la ejecución completa de tres encargos concretos: Oficina de Participación Ciudadana, Proyecto Transformación Digital de entidades de voluntariado, y la Oficina del Mayor.El resto de partidas de INCN se preveen estable, con un mantenimiento de los resultados esperados en el centro especial de empleo de la entidad.

-En lo referente a ingresos por traspaso a resultados de subvenciones se prevee un considerable incremento pasando a una transferencia a resultados de 1.670.050 euros, suponiendo un incremento del 101%. Dicho incremento es motivado principalmente por la ejecución esperada de una serie de aportaciones específicas grabadas en el PAIF con devengo esperado en 203.

XVI.
Entes Dependientes

d.
Sociedades de Capital Íntegro

8.
Sociedad Insular para la Promoción de las Person. (SINPROMI)

2.
PAIF 2023

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (SINPROMI) Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**12**
Designados por el sector público	**12**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	12
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D. Pedro Manuel Martín Domínguez	24 julio 2019
Vicepresidencia	Dª. María Ana Franquet Navarro	26 septiembre 2019
Secretaría	Dª. María Elena Rodriguez Henríquez	16 noviembre 2021
Vicesecretaría	No hay	
Vocal 1	D. Nauzet Gugliota González	26 septiembre 2019
Vocal 2	D. José Ángel Martín Bethencourt	21 septiembre 2020
Vocal 3	D. Gregorio José Cabrera Déniz	12 noviembre 2020
Vocal 4	Dª. María Concepción Brito Núñez	12 noviembre 2020
Vocal 5	D. Tomás Félix García Pérez	24 de marzo de 2021
Vocal 6	Dª. María José Belda Díaz	26 septiembre 2019
Vocal 7	D. José David Carballo Ceballos.	4 mayo 2022
Vocal 8	Dª. Águeda Fumero Roque	26 septiembre 2019
Vocal 9	Dª. María Coromoto Yanes González	27 noviembre 2020
Vocal 10	Dª. Jesica del Paso Quintero Morales.	27 noviembre 2020
Vocal 11	Dª. Cecilia Lorena Díaz Díaz	4 mayo 2022
Vocal 12	Dª. María Ana Franquet Navarro	26 septiembre 2019

Gerencia	Vacante
Letrado Asesor	Vacante

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(SINPROMI) Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L.**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	100,00 %	1.557		289,00	906,06					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Ernst&Young , S.L. (Sujeto a licitación último trimestre 2022)

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(SINPROMI) Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L.**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**				
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**5.937.638,77**	**7.404.902,65**	**5.613.278,27**	**7.601.222,05**
a)	Ventas	2.923,55			
b)	Prestaciones de servicios	5.934.715,22	7.404.902,65	5.613.278,27	7.601.222,05
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding				
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**				
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**				
4.	**Aprovisionamientos**	**-1.032.473,88**	**-340.000,00**	**-970.669,64**	**-832.500,00**
a)	Consumo de mercaderías	-8.914,87		-7.184,88	-7.500,00
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-357,85			
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-1.023.201,16	-340.000,00	-963.484,76	-825.000,00
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**812.947,79**	**962.305,61**	**790.000,00**	**1.670.050,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.439,90	6.500,00	0,00	
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	807.507,89	955.805,61	790.000,00	1.670.050,00
6.	**Gastos de personal**	**-4.659.781,36**	**-5.285.809,28**	**-4.699.973,31**	**-5.952.112,25**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-3.712.234,15	-4.110.899,07	-3.828.907,51	-4.585.382,53
	Sueldos, salarios y asimilados detallados en FC-13 (Personal)	*-3.712.234,15*	*-4.110.899,07*	*-3.828.907,51*	*-4.585.382,53*
	Sueldos, salarios y asimilados no incoporados en FC-13 (Personal)				
b)	Cargas sociales	-947.547,21	-1.174.910,21	-871.065,80	-1.366.729,72
c)	Provisiones				0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-2.661.513,91**	**-4.442.701,74**	**-2.260.495,52**	**-4.221.425,53**
a)	Servicios exteriores	-2.576.631,78	-4.387.701,74	-2.205.495,52	-4.147.425,53
b)	Tributos	-46.319,49	-55.000,00	-55.000,00	-55.000,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-38.293,39			-19.000,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	-269,25			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero				
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-95.271,12**	**-102.504,00**	**-102.504,00**	**-80.017,58**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-24.582,14	-22.783,24	-22.783,24	-296,82
b)	Amortización del inmovilizado material	-70.688,98	-79.720,76	-79.720,76	-79.720,76
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias				
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**63.801,00**	**62.000,00**	**62.000,00**	**25.000,00**
10.	**Excesos de provisiones**				
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding				
11.a	**Subvenciones concedidas y transferencia realizadas por la entidad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Al sector público local de carácter administrativo				
b)	Al sector público local de carácter empresarial o fundacional				
c)	A otros				
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**				
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**78.500,50**	**0,00**	**-68.457,36**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales			-68.457,36	0,00
b)	Ingresos excepcionales	78.500,50			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**-1.556.152,21**	**-1.741.806,76**	**-1.636.821,56**	**-1.789.783,30**
14.	**Ingresos financieros**	**15,36**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*				
a2)	*En terceros*				
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	15,36	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*				
b2)	*De terceros*	*15,36*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero				
15.	**Gastos financieros**	**-180,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b)	Por deudas con terceros				
c)	Por actualización de provisiones	-180,00			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros				
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas				
b)	Resultados por enajenaciones y otras				
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros				
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores				
c)	Resto de ingresos y gastos				
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-164,64**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-1.556.316,85**	**-1.741.806,76**	**-1.636.821,56**	**-1.789.783,30**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-584,97**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**-1.556.901,82**	**-1.741.806,76**	**-1.636.821,56**	**-1.789.783,30**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**				
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**				
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-1.556.901,82**	**-1.741.806,76**	**-1.636.821,56**	**-1.789.783,30**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (SINPROMI) Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2021			Estimación 2022			Previsión 2023		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**5.017.979,90**	**0,00**		**4.674.471,49**	**0,00**		**6.659.243,37**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	**5.017.979,90**			**4.674.471,49**			**6.659.243,37**	**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**406.429,58**	**1.306,26**		**388.806,78**	**1.327,95**		**391.978,68**	**1.549,98**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**406.429,58**	**1.306,26**		**388.806,78**	**1.327,95**		**391.978,68**	**1.549,98**	
O.A. IASS	366.600,00			369.836,05			369.836,05		
O.A. IASS	21.168,79								
Casino Playa America	2.202,40	154,17		2.202,40	154,17		2.202,40	154,17	
Metropolitano Tenerife	5.759,00	403,13		5.759,48	403,16		8.931,38	625,20	
Balten	555,39	38,88		744,52	52,12		744,52	52,12	
O.A. Museos	10.144,00	710,08		10.264,33	718,50		10.264,33	718,50	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**513.229,29**	**35.926,05**		**550.000,00**	**0,00**		**550.000,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***513.229,29***	***35.926,05***		***550.000,00***	***0,00***		***550.000,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**513.229,29**	**35.926,05**		**550.000,00**			**550.000,00**		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**5.937.638,77**	**37.232,31**		**5.613.278,27**	**1.327,95**		**7.601.222,05**	**1.549,98**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**78.500,50**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**78.500,50**	**0,00**	**0,00**	
Cancelación Provisiones ejercicio anterior accidentes planta	78.500,50			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**-68.457,36**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**-68.457,36**	**0,00**	
Multa inspección trabajo		-68.457,36		
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	865,63	584,97		

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**5.439,90**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común	5.439,90			
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**807.507,89**	**790.000,00**	**1.670.050,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma	207.507,89	150.000,00	150.000,00	
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife		50.000,00	920.050,00	
b.5. Otros entes (Unión Europea)				
b.6. Otros entes (Resto)	600.000,00	590.000,00	600.000,00	
b.7. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2023	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo		0,00	
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional		0,00	
a.3. A otros		0,00	

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (SINPROMI) Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**259.598,73**	**148.833,37**	**173.812,63**	**93.795,06**
I.	**Inmovilizado intangible**	**22.501,99**	**906,01**	**906,01**	**609,19**
1.	Desarrollo				
2.	Concesiones				
3.	Patentes, licencias, marcas y similares	1.081,00	906,01	906,01	609,19
4.	Fondo de comercio				
5.	Aplicaciones informáticas	21.420,99	0,00	0,00	
6.	Investigación				
7.	Propiedad intelectual				
8.	Otros inmovilizado intangible				
II.	**Inmovilizado material**	**237.096,74**	**147.927,36**	**172.906,62**	**93.185,86**
1.	Terrenos y construcciones	82.416,76		71.416,76	60.416,76
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	154.679,98	147.927,36	101.489,86	32.769,10
3.	Inmovilizado en curso y anticipos				
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos				
2.	Construcciones				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a terceros				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
VI.	**Activos por impuesto diferido**				
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**2.741.631,83**	**2.472.993,14**	**3.268.043,14**	**2.529.093,90**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Existencias**	**326,51**	**326,51**	**326,51**	**326,51**
1.	Comerciales				
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*				
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*				
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados				
6.	Anticipos a proveedores	326,51	326,51	326,51	326,51
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**1.699.999,83**	**1.472.666,63**	**1.552.716,63**	**1.538.767,39**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	70.991,58	150.000,00	0,00	0,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*				
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*70.991,58*	*150.000,00*		
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	1.408.606,65	1.322.666,63	632.666,63	1.538.767,39
3.	Deudores varios				
4.	Personal	2.686,79			
5.	Activos por impuesto corriente				
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	217.714,81	0,00	920.050,00	0,00
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, deudor por subvenciones concedidas*			*920.050,00*	
b)	*Resto de otros créditos con las administraciones públicas*	*217.714,81*			
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**17.915,73**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros	17.915,73			
6.	Otras inversiones				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**				
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**1.023.389,76**	**1.000.000,00**	**1.715.000,00**	**990.000,00**
1.	Tesorería	1.023.389,76	1.000.000,00	1.715.000,00	990.000,00
2.	Otros activos líquidos equivalentes				
TOTAL ACTIVO (A+B)		**3.001.230,56**	**2.621.826,51**	**3.441.855,77**	**2.622.888,96**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (SINPROMI) Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**PATRIMONIO NETO**	**1.410.739,49**	**1.228.660,50**	**1.602.221,42**	**1.577.741,61**
A1)	**Fondos propios**	**1.286.769,72**	**1.190.923,73**	**1.440.251,65**	**1.440.771,84**
I.	**Capital**	**449.973,00**	**449.973,00**	**449.973,00**	**449.973,00**
1.	Capital escriturado	449.973,00	449.973,00	449.973,00	449.973,00
2.	(Capital no exigido)				
II.	**Prima de emisión**				
III.	**Reservas**	**753.814,26**	**753.814,26**	**753.814,26**	**753.814,26**
1.	Legal y estatutarias	39.053,66	39.053,66	39.053,66	39.053,66
2.	Otras reservas	714.760,60	714.760,60	714.760,60	714.760,60
3.	Reserva de revalorización				
4.	Reserva de capitalización				
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**				
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-18.121.347,72**	**-19.822.592,26**	**-19.678.249,54**	**-21.315.071,10**
1.	Remanente				
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-18.121.347,72	-19.822.592,26	-19.678.249,54	-21.315.071,10
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**19.761.232,00**	**21.551.535,49**	**21.551.535,49**	**23.341.838,98**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.556.901,82**	**-1.741.806,76**	**-1.636.821,56**	**-1.789.783,30**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**				
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**				
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**				
II.	**Operaciones de cobertura**				
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**				
IV.	**Diferencia de conversión**				
V.	**Otros**				
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**123.969,77**	**37.736,77**	**161.969,77**	**136.969,77**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**215.087,40**	**182.006,08**	**182.006,08**	**182.006,08**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**212.742,27**	**182.006,08**	**182.006,08**	**182.006,08**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	212.742,27	182.006,08	182.006,08	182.006,08
2.	Actuaciones medioambientales				
3.	Provisiones por reestructuración				
4.	Otras provisiones				
II.	**Deudas a largo plazo**	**2.345,13**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales				
2.	Deudas con entidades de crédito				
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	2.345,13	0,00	0,00	0,00
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a largo plazo (cta. 172)*				
b)	*Otros pasivos financieros a largo plazo (resto)*	*2.345,13*			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**				
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	*Pasivo por impuesto diferido por el efecto impositivo de las subvenciones de capital*				
b)	*Pasivo por impuesto diferido, otros*				
V.	**Periodificaciones a largo plazo**				
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**				
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**				
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**1.375.403,67**	**1.211.159,93**	**1.657.628,27**	**863.141,27**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Provisiones a corto plazo**	**22.171,37**	**22.171,31**	**22.171,31**	**22.171,31**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero				
2.	Otras provisiones	22.171,37	22.171,31	22.171,31	22.171,31
III.	**Deudas a corto plazo**	**21.563,47**	**0,00**	**820.050,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables				
2.	Deudas con entidades de crédito				
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	21.563,47	0,00	820.050,00	0,00
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a corto plazo (cta. 522)*			*820.050,00*	
b)	*Otros pasivos financieros a corto plazo (resto)*	*21.563,47*			
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**				
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**1.278.668,84**	**1.188.988,62**	**815.406,96**	**840.969,96**
1.	Proveedores	340.468,01	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*				
b)	*Proveedores a corto plazo*	*340.468,01*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	50.233,49			
3.	Acreedores varios	608.232,73	1.188.988,62	815.406,96	840.969,96
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	29.748,31			
5.	Pasivos por impuesto corriente	584,97			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	246.970,29	0,00	0,00	0,00
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acreedor por subvenciones a reintegrar*				
b)	*Resto de otras deudas con las administraciones públicas*	*246.970,29*			
7.	Anticipos de clientes	2.431,04			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**52.999,99**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**3.001.230,56**	**2.621.826,51**	**3.441.855,77**	**2.622.888,96**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (SINPROMI) Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2022	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2021	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2022	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**1.286.769,72**	**0,00**	**0,00**	**1.790.303,49**	**0,00**	**0,00**	**-1.636.821,56**	**1.440.251,65**	
I.	**Capital**	**449.973,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**449.973,00**	
1.	Capital escriturado	449.973,00							449.973,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**753.814,26**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**753.814,26**	
1.	Legal y estatutarias	39.053,66							39.053,66	
2.	Otras reservas	714.760,60							714.760,60	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-18.121.347,72**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.556.901,82**	**0,00**	**0,00**	**-19.678.249,54**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-18.121.347,72				-1.556.901,82			-19.678.249,54	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**19.761.232,00**			**1.790.303,49**				**21.551.535,49**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.556.901,82**				**1.556.901,82**		**-1.636.821,56**	**-1.636.821,56**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**					**0,00**		**0,00**	**0,00**	
100,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	0					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

2023	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2022	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2023	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**1.440.251,65**	**0,00**	**0,00**	**1.790.303,49**	**0,00**	**0,00**	**-1.789.783,30**	**1.440.771,84**	
I.	**Capital**	**449.973,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**449.973,00**	
1.	Capital escriturado	449.973,00							449.973,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**753.814,26**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**753.814,26**	
1.	Legal y estatutarias	39.053,66							39.053,66	
2.	Otras reservas	714.760,60							714.760,60	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-19.678.249,54**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.636.821,56**	**0,00**	**0,00**	**-21.315.071,10**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-19.678.249,54				-1.636.821,56			-21.315.071,10	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**21.551.535,49**			**1.790.303,49**				**23.341.838,98**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.636.821,56**				**1.636.821,56**		-1.789.783,30	**-1.789.783,30**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**								**0,00**	
100,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	0					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (SINPROMI) Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	CC.AA. 2021	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-1.556.316,85**	**-1.636.821,56**	**-1.789.783,30**
2. Ajustes del resultado	**70.092,79**	**-664.661,59**	**-1.665.032,43**
a) Amortización del inmovilizado (+)	95.271,12	102.504,00	80.017,58
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	38.293,39		
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)	-63.801,00	-852.000,00	-1.745.050,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-15,36		
h) Gastos financieros (+)	180,00		
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	164,64	84.834,41	
3. Cambios en el capital corriente	**-834.926,46**	**429.507,80**	**-780.537,76**
a) Existencias (+/-)	4.314,52		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-841.782,51	147.283,20	13.949,24
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-57.703,66	282.224,60	-794.487,00
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	50.000,00		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	10.245,19		
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-164,64**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)	-180,00		
b) Cobro de dividendos (+)	15,36		
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-2.321.315,16**	**-1.871.975,35**	**-4.235.353,49**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-38.483,96**	**-16.717,90**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible	-6.521,14	-1.187,26	
c) Inmovilizado material	-27.875,98	-15.530,64	
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos	-4.086,84		
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-38.483,96**	**-16.717,90**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**1.790.303,49**	**2.580.303,49**	**3.510.353,49**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	1.790.303,49	1.790.303,49	1.790.303,49
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		790.000,00	1.720.050,00
f) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados de capital (-)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**19.249,73**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	19.249,73	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)	*19.249,73*		
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**1.809.553,22**	**2.580.303,49**	**3.510.353,49**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**-550.245,90**	**691.610,24**	**-725.000,00**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**1.573.635,66**	**1.023.389,76**	**1.715.000,00**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**1.023.389,76**	**1.715.000,00**	**990.000,00**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del período n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda G95**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (SINPROMI) Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin (Seleccionar el año de la lista desplegable)	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importes comprometidos a 31 de diciembre de (4)				
					2022	2023	2024	2025	2026	Resto	2023	2024	2025	2026	Resto
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
TOTALES		**0**	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercic 2.022 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.022 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.022 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (SINPROMI) Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2022	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2022	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2022	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**22.501,99**	1.187,26			-22.783,24				**906,01**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**237.096,74**	15.530,64			-79.720,76				**172.906,62**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**259.598,73**	**16.717,90**	**0,00**	**0,00**	**-102.504,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**173.812,63**	**0,00**	
Existencias	326,51								**326,51**		

II. Previsión 2023	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2023	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2023	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**906,01**				-296,82				**609,19**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**172.906,62**				-79.720,76				**93.185,86**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**173.812,63**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-80.017,58**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**93.795,06**	**0,00**	
Existencias	**326,51**								**326,51**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (SINPROMI) Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (SINPROMI) Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		Importe total	2022		Importe total	2023							
		2022	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2023	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2022	2023				
Saldo inicial		123.969,77	**123.969,77**		161.969,77	**161.969,77**	**0,00**						
Reenfoque Web	Cabildo Insular de Tenerife	40.000,00	40.000,00		0,00			40.000,00		**301**	**2310**	**74046**	2022
Transformación digital	Cabildo Insular de Tenerife	60.000,00	60.000,00		0,00			60.000,00		**301**	**2310**	**74046**	2022
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL NO REINTEGRABLES		**100.000,00**	**100.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**100.000,00**	**0,00**				
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-62.000,00	-62.000,00		-25.000,00	-25.000,00							
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		161.969,77	**161.969,77**	**0,00**	136.969,77	**136.969,77**	**0,00**						
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		**100.000,00**			**0,00**			**100.000,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		2022	2023	2022	2023				
Barrios x Empleo (FIFEDE)	Otros - De otras Administraciones FIFEDE	590.000,00	600.000,00	590.000,00	600.000,00				
Subvención SMI (Servicio Canario d	Otros - De otras Administraciones Servicio Canario de Emp	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00				
Subvencion unidad de apoyo	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos								
Análisis Yacimiento de Empleo	Cabildo Insular de Tenerife		20.000,00	20.000,00		**301**	**2310**	**44905**	2022
plan de formación acceso empleo pú	Cabildo Insular de Tenerife		150.000,00	150.000,00		**301**	**2310**	**44905**	2022
Plan Accesibilidad	Cabildo Insular de Tenerife		217.500,00	217.500,00		**301**	**2310**	**44905**	2022
Taller artes plásticas y escénicas	Cabildo Insular de Tenerife		382.550,00	382.550,00		**301**	**2310**	**44905**	2022
Proyectos Musicales con fines terap	Cabildo Insular de Tenerife	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	**301**	**2310**	**44905**	2023
PROY. BARRIOS ARTISTICOS	Cabildo Insular de Tenerife		100.000,00	50.000,00	50.000,00	**301**	**2310**	**44905**	2023
TOTAL SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN NO REINTEGRABLES		**790.000,00**	**1.670.050,00**	**1.610.050,00**	**850.000,00**				
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**50.000,00**	**920.050,00**	**870.050,00**	**100.000,00**				
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**740.000,00**	**750.000,00**	**740.000,00**	**750.000,00**				

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		Importe total aportación	2022		Importe total aportación	2023							
		2022	Cuenta 118	Cuenta 740	2023	Cuenta 118	Cuenta 740	2022	2023				
Aportaciones Socios Genérica	Cabildo Insular de Tenerife	**1.790.303,49**	1.790.303,49		**1.790.303,49**	1.790.303,49		1.790.303,49	1.790.303,49	**301**	**2310**	44905	2022 y 2023
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
TOTAL CONCEDIDAS		**1.790.303,49**	**1.790.303,49**	**0,00**	**1.790.303,49**	**1.790.303,49**	**0,00**	**1.790.303,49**	**1.790.303,49**				
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**1.790.303,49**	**1.790.303,49**	**0,00**	**1.790.303,49**	**1.790.303,49**	**0,00**						

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio otorgamiento
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**				

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa y según ha sido denominada por la Entidad otorgante. Las aportaciones específicas, de capital o corrientes, deben expresarse de forma individualizada, sin agrupar varias aportaciones, ni desagregar una aportación individual única en varias.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.022** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.023**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV). El saldo final de este partido debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirían en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicarán los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV.) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III.) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (SINPROMI) Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO - DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES / SUBVENCIONES REINTEGRABLES.

Tipo de Aportación (1)	Descripción de la aportación (2)	Año de Concesión (3)	Fecha máx. justificación (4)	Entidad otorgante (5)	Epígrafe Balance	Importe inicial Concedido (6)	(7) Saldo 31-12 2022	(8) Altas (Concedidas) 2023	(9) Bajas (Reintegro) 2023	(10) Traspaso (No reintegrables) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación corto plazo (522)	Clasificación largo plazo (172)
											0,00		
Corriente	PROY. BARRIOS ARTISTICOS	2022	31.03.2024	Cabildo Tenerife		50.000,00	50.000,00			-50.000,00	0,00		
Corriente	Análisis Yacimiento de Empleo	2022	31.03.2024	Cabildo Tenerife		20.000,00	20.000,00			-20.000,00	0,00		
Corriente	plan de formación acceso emplec	2022	31.03.2024	Cabildo Tenerife		150.000,00	150.000,00			-150.000,00	0,00		
Corriente	Plan Accesibilidad	2022	31.03.2024	Cabildo Tenerife		217.500,00	217.500,00			-217.500,00	0,00		
Corriente	Taller artes plásticas y escénicas	2022	31.03.2024	Cabildo Tenerife		382.550,00	382.550,00			-382.550,00	0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
TOTAL SUBVENCIONES REINTEGRABLES						**820.050,00**	**820.050,00**	**0,00**	**0,00**	**-820.050,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Aportaciones corrientes						**820.050,00**	**820.050,00**	**0,00**	**0,00**	**-820.050,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						820.050,00	820.050,00	0,00	0,00	-820.050,00	0,00	0,00	0,00
Aportaciones de capital						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Seleccionar en el menú desplegable: Corriente o de Capital

(2) Describir la aportación de acuerdo a la denominación dada por el Entidad Otorgante. En el caso de aportaciones plurianuales, debe desglosarse la misma por anualidades, es decir, cada anualidad en una fila diferente

(3) Indicar el año en el que la Entidad Otorgante concedió la subvención

(4) Cumplimentar la fecha (día, mes y año) del plazo límite de justificación de la subvención

(5) Indicar la Entidad Otorgante de la Subvención.

(6) Importe total de la subvención y/o aportaciones concedidas o que se prevé conceder.

(7) Saldo a final del ejercicio indicado correspondiente a las subvenciones y/o aportaciones pendientes de aplicar a su finalidad (reintegrables)

(8) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé conceder en el ejercicio presupuestado y que a cierre de dicho ejercicio tienen la consideración total o parcial de subvenciones reintegrables.

(9) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé reintegrar en el ejercicio presupuestado.

(10) Importe total o parcial de las subvenciones o aportaciones para las que se considera que se han cumplido las condiciones para ser consideradas no reintegrables y por tanto deben detallarse en el formulario **FC-9**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (SINPROMI) Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento		Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Emitido y suscrito (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Emisiones en 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros (7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

B) RESTO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Traspasos (9) sin efecto monetario 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					SUBTOTAL B)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Obligaciones y otros pasivos negociables a largo y a corto plazo (**B.II.1 y C.III.1**), Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.)** y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**),
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(sí/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido o emitido y suscrito en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN NEGATIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

(9) Traspasos por consideración de subvención no reintegrable, y otros traspasos sin efecto monetario. (Movimientos al debe con signo positivo y al haber con signo negativo)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (SINPROMI) Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2023	Vencimientos previstos ene 2023	feb 2023	mar 2023
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (SINPROMI) Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L.

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizac	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(SINPROMI) Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**208,00**
Número total de gastos	**5.952.112,25**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	23.715,52			8.947,63	**32.663,15**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	41,00	2.016.128,69			1.059.963,29	**3.076.091,98**
Laboral duración determinada	166,00	1.190.735,80			285.891,60	**1.476.627,40**
Otro personal						**0,00**
Total	**208,00**	**3.230.580,01**	**0,00**	**0,00**	**1.354.802,52**	**4.585.382,53**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	1.366.729,72
Total	**1.366.729,72**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

En el caso de tener contabilizados gastos de dietas de asistencia a los Consejos de Administración dentro del subgrupo 64 del P.G.C, estos NO deberán reflejarse en la presente plantilla, sin perjuicio de su imputación en el apartado 6. "Gastos de Personal" de FC-3_CPyG

PRESUPUESTO GENERAL **2023**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: (SINPROMI) Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L.

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública	Encargo Equipos individualiza	369.836,05	
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública	Brigada Jardineria	10.982,83	
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera	Brigada Jardineria	796,64	
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera	Brigada Jardineria	2.356,57	
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera	Brigada Jardineria	8.931,38	
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI)	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública	Convenio		41.642,50
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIF	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güimar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**392.903,47**	**41.642,50**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública	Saldo deudor por encargos	1.538.767,39	
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI)	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIF	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güimar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**1.538.767,39**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar. A este respecto el art. 117 del RD 500/1990 define como operaciones internas:

- Gastos e ingresos derivados de cesiones de personal
- Compraventas de bienes corrientes y de capital
- Prestaciones de servicios
- Tributos locales y precios públicos o privados exigibles por las Entidades cuyos presupuestos se consoliden
- Otros ingresos y gastos de similar naturaleza

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubiese.

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(SINPROMI) Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L.**

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2023	Duración
Cabildo Tenerife	PERSONAL	PRÓRROGA ENCARGO PARKING PLAZA ESPAÑA 23	80.000,00	80.000,00	anual
Cabildo Tenerife	PERSONAL	PRÓRROGA ENCARGO PLANTAS JULIO-DIC 2023	8.243,81	8.243,81	desde jul
Cabildo Tenerife	PERSONAL	PRORROGA ENERO-JUNIO MANTENIMIENTO Y REP	8.243,81	8.243,81	anual
Cabildo Tenerife	SERV.PLANIFICACIÓN	A793_ENCARGO SINPROMI ACCESIBILIDAD WEB _AÑO 2023	11.666,67	11.666,67	anual
Cabildo Tenerife	ACCIÓN SOCIAL	ENCARGO TENERIFE ISLA SOLIDARIA	1.332.400,00	1.332.400,00	anual
Cabildo Tenerife	PARTICIPACIÓN CIU	ENCARGO A LA SOCIEDAD INSULAR PARA LA PR	645.788,65	645.788,65	anual
Cabildo Tenerife	S.T. DESARROLLO SA	NUALIDAD 2023: PRÓRROGA ENCARGO GESTIÓN	204.033,65	204.033,65	anual
Cabildo Tenerife	S.T. DESARROLLO SE	NCARGO GESTIÓN PLANTA ENVASES (NUEVO)	1.952.410,20	1.952.410,20	anual
Cabildo Tenerife	S.T. DESARROLLO SE	NCARGO PUNTOS LIMPIOS ACCIONES SOST.	2.388.956,58	2.388.956,58	anual
Cabildo Tenerife	SERV.TÉCNICO DE	ENCARGO EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTEN	27.500,00	27.500,00	anual
					anual
					anual
					anual
					anual
		TOTAL	**6.659.243,37**	**6.659.243,37**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (SINPROMI) Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	7.601.222,05
IV.	Transferencias corrientes	2.640.303,49
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**10.241.525,54**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**10.241.525,54**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**25.000,00**
TOTAL INGRESOS		**10.266.525,54**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	5.952.112,25
II.	Compra de Bienes y Servicios	5.034.925,53
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**10.987.037,78**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**10.987.037,78**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**99.017,58**
TOTAL GASTOS		**11.086.055,36**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-819.529,81**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**819.529,82**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

9.

Auditorio de Tenerife, S.A

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

d.
Sociedades de Capital Íntegro

9.
Auditorio de Tenerife, S.A

1.
Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2023
ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE	
MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2023	

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

Auditorio de Tenerife es una entidad cuyo capital social pertenece íntegramente al Cabildo Insular de Tenerife, y que tiene como **objeto social** el fomento de la cultura mediante la planificación, organización y gestión de carácter insular, y que realiza, entre otras, las siguientes actividades: "*La organización, por sí o en colaboración, de toda clase de acontecimiento, preferentemente de interés cultural, incluidos la organización de certámenes, exposiciones, congresos, convenciones reuniones y demás actividades propias del área congresual en el Auditorio de Tenerife y/o edificios que expresamente se le adscriben como fuente de financiación paralela a la actividad propia de la Sociedad*".

Auditorio de Tenerife existe para enriquecer e inspirar a personas de todas las edades mediante la música, la ópera y las artes escénicas, promoviendo la diversidad artística y de público, así como el fortalecimiento del tejido cultural en Tenerife en coordinación con el resto de agentes culturales de la isla y la región.

La ambición de Auditorio de Tenerife es invitar a la ciudadanía a descubrir y a experimentar las artes escénicas, la ópera y la música de la forma más plena y diversa posible. Hacerlo de manera abierta, transparente y sostenible, en colaboración y coordinación con el resto de agentes culturales de la isla y la región, promoviendo la igualdad de oportunidades y la buena gobernanza en la gestión.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2023

A partir de 2023 Auditorio de Tenerife encara un **nuevo Modelo de Gestión** que, desde la situación actual (programación, inversiones, ingresos y gastos anuales), permita a Auditorio de Tenerife llegar a un modelo de gestión construido sobre la base de un Marco Estratégico que incluye 4 elementos integrados y alineados entre sí:

1. **Las 4 líneas estratégica de cultura del Cabildo de Tenerife**:
   1.1. El equilibrio insular en el ámbito de la Cultura.
   1.2. La Municipalidad como centro de la estrategia de desarrollo de las culturas de creación.
   1.3. La promoción exterior tanto dentro como fuera de Tenerife.
   1.4. La concurrencia competitiva como herramienta de financiación del sector.
2. **Plan Estratégico 2022-2025 del Auditorio de Tenerife**
3. **Planes de Gestión Anuales de los departamentos** del Auditorio de Tenerife
4. **Contrato Programa**

Las 4 líneas estratégicas de cultura del Cabildo de Tenerife establecen los 4 grandes ejes de la política cultural del Cabildo de Tenerife para los próximos años.

El Plan Estratégico 2022-2025 del Auditorio de Tenerife define la misión y visión de Auditorio de Tenerife en el medio plazo, estableciendo además los principios de gestión, líneas estratégicas, objetivos e indicadores estratégicos.

Los Planes de Gestión Anuales de los departamentos del Auditorio de Tenerife fijan las políticas específicas, las necesidades, procesos, objetivos y operativa anual de la organización por áreas funcionales y organizativas.

El Contrato Programa aporta un marco contractual entre Cabildo y Auditorio, un sistema de tutela y seguimiento y un marco presupuestario plurianual, que persigue una mejor planificación y cumplimiento del servicio público.

Para ello, el Plan Estratégico 2022-2025 (aprobado en Consejo de Administración de Auditorio el 13 de junio de 2022), se sustenta en tres **ejes de programación** (Música, Ópera y Artes Escénicas), y en cuatro **principios de gestión**:

1. **Buena Gobernanza e igualdad de oportunidades**.
2. **Eficiencia y control de Calidad de procesos**.
3. **Transparencia y Transformación digital**.
4. **Sostenibilidad**: **Económica**, pero también **Ecológica** (medioambiental), **Social** (equidad) y **Cultural** (diversión en la oferta y en la demanda cultural).

Así, se establecen **objetivos estratégicos y operativos** claros, con **criterios de evaluación, indicadores y métricas** definidas que sirvan para comprender de manera periódica los avances. Se recogen, las principales proyecciones y variables económicas, incluyendo las inversiones y las previsiones presupuestarias para los próximos años. Se refleja el **propósito**, la **misión**, la **visión**, los **valores** y los **principios rectores** de Auditorio de Tenerife. Se incorpora la **buena gobernanza** y la **transparencia**, los principios de **eficacia**, **eficiencia** e **igualdad de oportunidades**, y la **rendición de cuentas** reconociendo asimismo el importante proceso de **transición ecológica y transformación digital (verde y digital**) que Auditorio de Tenerife pretende acelerar de manera decidida en consonancia con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (**ODS**) y con el resto de planes de transformación de la administración pública en esta dirección.

A su vez, Auditorio Tenerife aspira a lo largo de 2023 a integrar tanto la Planificación Estratégica como la Planificación Presupuestaria, orientándose así a una **planificación orientada a resultados** (**POR**). Los presupuestos públicos son una herramienta fundamental de la Administración que contienen la explicitación de los objetivos del Auditorio de Tenerife para un año y los recursos que se le asigna y, a la vez, tienen también una finalidad racionalizadora y planificadora de la actividad del sector. El presupuesto establece el límite del gasto público y concreta la asignación de recursos orientada a alcanzar unos determinados resultados que deben responder a los objetivos definidos en la fase de planificación estratégica. Así pues, la presupuestación así entendida requiere un encaje con la planificación estratégica a diferentes niveles. Dado que el presupuesto es el reflejo económico y financiero de la política del Auditorio de Tenerife, éste debe estar necesariamente vinculado a los objetivos estratégicos del Auditorio de Tenerife y de los diferentes ámbitos sectoriales en los que éste actúa, mediante los distintos departamentos del Auditorio de Tenerife.

La planificación estratégica y el presupuesto son componentes integrados de la gestión orientada a resultados, puesto que mientras los planes estratégicos señalan la orientación, el presupuesto provee recursos para poder implementar estos planes. Un plan estratégico desligado del presupuesto no tiene sentido, como tampoco lo tiene un presupuesto sin orientación estratégica.

PROYECTOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES A DESARROLLAR EN 2023

El Plan Estratégico 2022-2025 del Auditorio de Tenerife se estructura en 4 Líneas Estratégicas:

1. **Artística y profesional.**
2. **Mediación, educativa y social.**
3. **Desarrollo en el territorio.**
4. **Gestión corporativa.**

A su vez estos ejes se desglosan en 8 Objetivos Estratégicos que han de garantizar las obligaciones como servicio público de Auditorio de Tenerife. Así, el conjunto de la programación y todas las actividades de Auditorio responderán a los siguientes **objetivos estratégicos**:

1. **Desarrollo creativo**: impulsar el papel de la música, la ópera y las artes escénicas en el desarrollo individual y colectivo en Tenerife, contribuyendo asimismo a su proyección nacional e internacional.

2. **Desarrollo profesional**: identificar y ofrecer oportunidades de aprendizaje para el desarrollo de la ciudadanía de Tenerife a través de las artes escénicas, la ópera y la música.

3. **Análisis de la cultura contemporánea, aprendizaje y formación**: incrementar el acceso y la participación de la ciudadanía a la vida cultural en Tenerife, promoviendo la diversidad y la igualdad de oportunidades.

4. **Acceso y participación (mediación)**: fomentar la creación, el emprendimiento, la investigación, formación continua, la colaboración y el desarrollo profesional en el campo de la música, la ópera y las artes escénicas en Tenerife.

5. **Vertebración del territorio y del sector**: actuar de enclave vertebrador y fortalecedor del sector de la música, la ópera y las artes escénicas en Tenerife, promoviendo la colaboración con el resto de agentes culturales, asociativos y empresariales de la isla y la región.

6. **Transparencia y sostenibilidad**: contribuir a la sostenibilidad, y el compromiso con el medioambiente, de Auditorio.

7. **Transformación digital**: incrementar la transformación digital de Auditorio.

8. **Eficiencia, eficacia y calidad de la gestión**: incrementar la calidad de gestión de Auditorio.

A partir de estas 4 Líneas Estratégicas y 8 Objetivos Estratégicos cada uno de los departamentos de Auditorio de Tenerife elabora su Plan de Gestión anual alineado, por un lado con el Plan Estratégico 2022-2025 del Auditorio de Tenerife, como con el Presupuesto 2023 del Auditorio de Tenerife orientado así su gestión a resultados.

Los objetivos estratégicos definidos por cada eje de acción deberán plasmarse en iniciativas estratégicas concretas e indicadores de seguimiento que permitan comprender el nivel de cumplimiento de cada objetivo estratégico. En muchas ocasiones, estos objetivos son transversales entre departamentos de la organización y es ahí donde la misión y los principios de gestión orientarán cada paso de los procesos de decisión para cumplir con los indicadores identificados para cada eje. Las iniciativas estratégicas se concretan en **planes de actuación** dentro de cada área:

- **Plan de recursos humanos.**

- **Plan de marketing, comunicación y públicos.**
- **Plan comercial, patrocinio y mecenazgo.**
- **Plan de accesibilidad.**
- **Plan de seguridad.**
- **Plan de igualdad.**
- **Plan de eficiencia energética.**
- **Plan de inversiones.**
- **Plan de contratación**.
- **Plan artístico anual**: que da respuesta a los objetivos estratégicos vinculados con la misión de Auditorio, tanto en el plano artístico como en el resto de líneas estratégicas de aprendizaje, social, profesional y con el sector de las artes escénicas y la música de Tenerife.

  A modo de resumen, a continuación, se señalan los principales proyectos a desarrollar durante el año 2023 vinculadas a la programación artística en cada una de las áreas que la conforman:

  Ámbito de la **Música**

  - Ciclos de bandas de música de Tenerife y otras propuestas artísticas de ámbito local.
  - Ciclos de música de Cámara.
  - Atención a la música de Jazz y otros géneros populares.
  - Atención a la música contemporánea / electrónica.

  Ámbito de las **Artes Escénicas**

  - Festivales de artes escénicas para potenciar la exhibición y circulación.
  - Procesos de formación en artes escénicas.
  - Procesos de distribución. Proyecto Tenerife artes escénicas.

  Ámbito de la **Ópera**

  - Temporada de Ópera de Tenerife:
    - Repertorio Lírico.
    - Títulos en versión escenificada.
    - Títulos en versión concierto y galas líricas.
  - Masterclass en repertorio de Ópera.
  - Programas transversales: aperitivos líricos, Ópera en ruta, Ópera Forum. Ópera en violeta o encuentros desde el borde.

  Ámbito de la **Mediación, Educativa y Social**

  - Teatro en la Escuela.
  - Caja de Música: creación de recursos educativos musicales.
  - Conciertos didácticos y recursos para jóvenes.
  - Taller de comunicación.
  - Creación de recursos educativos.

- Participación en actividades de asociaciones e instituciones relacionadas con el sector.

Añadir por último que en el año 2023 se realizarán diversas acciones vinculadas al **20 Aniversario de Auditorio de Tenerife**.

SITUACIÓN Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD EN EL ÁMBITO ECONÓMICO – FINANCIERO

Para el próximo ejercicio presupuestario se continuará con la aprobación de un **Contrato Programa** para los próximos cuatro años, entre Auditorio de Tenerife y el Cabildo Insular, para el desarrollo de objetivos a medio plazo con un marco contractual, de seguimiento y de financiación oportuno.

Se establecerá así un marco de control y de tutela de la actividad, a través del contrato programa, permitiendo ejercer un mejor control presupuestario y la supervisión de una orientación hacia la creación de valor cultural y público.

De esta manera, entre otros objetivos, se adecuará la financiación de las aportaciones específicas anuales a la realidad de la actividad / temporada artística plurianual (de septiembre a julio). En este sentido, en el año 2023 se incorporan del ejercicio anterior, financiación vinculada a las aportaciones de proyectos educativos en los centros escolares, y de desarrollo de actividades y servicios culturales.

Respecto a los ingresos, la previsión para 2023, una vez terminadas las restricciones debidas a la crisis sanitaria por la COVID, y teniendo disponibilidad del 100% de aforo, se prevé una recuperación progresiva de todos los tipos de ingresos: taquilla, patrocinio, cafetería, catering, parking, visitas guiadas, congresos y eventos.

En relación a la estimación de aumento de ingresos respecto al ejercicio anterior, se estima un aumento del 10% de ingresos propios, la aportación genérica aumenta en el próximo ejercicio un 10,17% respecto al ejercicio anterior, y en materia de personal y recursos humanos, se incrementa un 5,75% del presupuesto,

En el apartado de inversiones, apuntar que durante el año 2023 se ejecutará la obra de mejora del parking y mejoras en la accesibilidad, por importe de 150.000 euros. También, se terminarán ejecutando dos inversiones aprobadas en ejercicios anteriores, como son la fase 2 y 3 de mejora acústica de la sala sinfónica y sala de cámara, por importe de 920.000 euros, y la actualización del cableado digital de Auditorio por importe de 420.000 euros.

A su vez, Auditorio se encuentra en un proceso de modernización, transformación digital y mejora continua, persiguiendo objetivos no solo culturales sino también en materia de seguridad, prevención, medioambiente y calidad turística. A través de varias certificaciones en calidad se pretende optimizar y mejorar los indicadores y estándares de gestión, con notable retorno en la cuenta de resultados. Tales como:

- El Certificado del **Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001)**. En su aplicación, se prevé un ahorro del 5% en consumo de electricidad, de un 50% de reducción en el consumo de material de cartelería y papel promocional, de un 20% en el consumo de papel de oficina, de un 5% en el consumo de agua respecto al ejercicio anterior, además de mejorar la gestión de consumos de productos químicos y la gestión de residuos de Auditorio.
- El **Compromiso de Calidad Turística (SICTED),**
- La Certificación de **Gestión de la Calidad (ISO 9001)**, a terminar de implantarse durante 2023.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

9.

Auditorio de Tenerife, S.A

2.

PAIF 2023

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Auditorio de Tenerife, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**9**
Designados por el sector público	**9**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	9
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Alejandro Krawietz Rodríguez	26-oct-2020
Vicepresidencia		
Secretaría	José Antonio Duque Díaz	7-oct-2015
Vicesecretaría		
Vocal 1	Nauzet Gugliota González	26-sep-2019
Vocal 2	María Jesús Alonso Hernández	26-sep-2019
Vocal 3	Enrique Arriaga Ávarez	27-nov-2020
Vocal 4	María Isabel Bello Bello	30-abr-2021
Vocal 5	María José Belda Díaz	4-may-2022
Vocal 6	José David Carballo Ceballos	26-sep-2019
Vocal 7	Águeda Fumero Roque	26-sep-2019
Vocal 8	Verónica Meseguer del Pino	26-sep-2019
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Daniel Cerezo Baelo	29-ene-2016
Letrado Asesor	José Antonio Duque Díaz	13-nov-2017

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Auditorio de Tenerife, S.A.**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	100,00 %	25		58.491,51	372.575,69					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Brainstorming Audit, S.L., ejercicios 2021 al 2023, nombramiento 22/12/2021, tomo 3320, libro 0, folio 156, sección 8, hoja TF 21815, fecha 02/03/2022

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Auditorio de Tenerife, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**				
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**1.169.773,44**	**1.561.391,01**	**1.384.682,72**	**1.523.345,37**
a)	Ventas	1.472,23	2.224,73	1.943,75	2.332,50
b)	Prestaciones de servicios	1.168.301,21	1.559.166,28	1.382.738,97	1.521.012,87
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding				
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**				
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**				
4.	**Aprovisionamientos**	**-610,78**	**-1.796,24**	**-1.262,77**	**-1.515,32**
a)	Consumo de mercaderías	-610,78	-1.796,24	-1.262,77	-1.515,32
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles				
c)	Trabajos realizados por otras empresas				
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**3.749.633,45**	**5.258.531,98**	**3.939.892,81**	**5.823.806,61**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente				
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	3.749.633,45	5.258.531,98	3.939.892,81	5.823.806,61
6.	**Gastos de personal**	**-1.690.975,14**	**-2.210.369,41**	**-1.767.845,79**	**-2.337.426,85**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-1.320.580,38	-1.679.855,34	-1.367.947,71	-1.778.922,09
	Sueldos, salarios y asimilados detallados en FC-13 (Personal)	*-1.320.580,38*	*-1.679.855,34*	*-1.367.947,71*	*-1.778.922,09*
	Sueldos, salarios y asimilados no incoporados en FC-13 (Personal)				
b)	Cargas sociales	-370.394,76	-530.514,07	-399.898,08	-558.504,76
c)	Provisiones				0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-5.655.305,61**	**-7.084.779,67**	**-5.971.327,67**	**-7.872.136,69**
a)	Servicios exteriores	-5.607.253,24	-7.055.124,05	-5.941.672,05	-7.841.887,96
b)	Tributos	-26.637,88	-29.655,62	-29.655,62	-30.248,73
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-21.414,49			
d)	Otros gastos de gestión corriente				
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero				
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-1.952.298,85**	**-2.172.449,53**	**-2.020.674,78**	**-2.082.096,71**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-21.905,38	-62.007,02	-34.644,64	-34.644,64
b)	Amortización del inmovilizado material	-1.930.393,47	-2.110.442,51	-1.986.030,14	-2.047.452,07
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias				
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**1.677.800,83**	**1.835.053,26**	**1.780.564,01**	**1.845.378,71**
10.	**Excesos de provisiones**				
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding				
11.a	**Subvenciones concedidas y transferencia realizadas por la entidad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Al sector público local de carácter administrativo				
b)	Al sector público local de carácter empresarial o fundacional				
c)	A otros				
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**				
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**47.823,53**	**0,00**	**-60.000,00**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales	-14.300,19		-60.000,00	
b)	Ingresos excepcionales	62.123,72			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**-2.654.159,13**	**-2.814.418,60**	**-2.715.971,47**	**-3.100.644,88**
14.	**Ingresos financieros**	**47,05**	**0,00**	**21,32**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*				
a2)	*En terceros*				
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	47,05	0,00	21,32	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*				
b2)	*De terceros*	*47,05*		*21,32*	
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero				
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**-30,74**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b)	Por deudas con terceros			-30,74	
c)	Por actualización de provisiones				
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros				
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas				
b)	Resultados por enajenaciones y otras				
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros				
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores				
c)	Resto de ingresos y gastos				
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**47,05**	**0,00**	**-9,42**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-2.654.112,08**	**-2.814.418,60**	**-2.715.980,89**	**-3.100.644,88**
20.	**Impuesto sobre beneficios**				
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+20**	**-2.654.112,08**	**-2.814.418,60**	**-2.715.980,89**	**-3.100.644,88**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**				
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**				
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-2.654.112,08**	**-2.814.418,60**	**-2.715.980,89**	**-3.100.644,88**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Auditorio de Tenerife, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2021			Estimación 2022			Previsión 2023		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**18.990,80**	**1.329,37**		**51.022,50**	**3.571,58**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	**18.990,80**	**1.329,37**		**51.022,50**	**3.571,58**			**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**232.643,53**	**2.816,42**		**230.888,80**	**1.921,12**		**215.447,51**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**232.643,53**	**2.816,42**		**230.888,80**	**1.921,12**		**215.447,51**	**0,00**	
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	192.409,03	0,00	PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	203.444,30	0,00	PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	215.447,51	0,00	
IDECO	3.305,00	231,35	IDECO	9.345,00	654,15				
TURISMO DE TENERIFE	34.082,00	2.385,74	TURISMO DE TENERIFE	3.123,00	218,61				
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	2.847,50	199,33	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGI	14.976,50	1.048,36				
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**918.139,11**	**64.016,50**		**1.102.771,42**	**64.016,50**		**1.307.897,86**	**64.016,50**	
C.1.- A otras AA PP	***272.258,41***	***17.083,99***		***176.868,18***	***12.287,54***		***210.331,40***	***14.723,20***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**272.258,41**	**17.083,99**		**176.868,18**	**12.287,54**		**210.331,40**	**14.723,20**	
INSTITUTO CANARIO DESARROLLO CULTURAL	200.404,57	14.028,33	INSTITUTO CANARIO DESARROLLO	145.765,30	10.203,57	INSTITUTO CANARIO DESARROLLO	180.000,00	12.600,00	
AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL	8.538,93	256,19	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL	3.888,09	272,17	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	3.033,14	212,32	
EXCMO. AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ DE TENEI	1.107,96	33,24	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	3.343,76	234,06	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL	3.033,14	212,32	
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA	22.689,95	0,00	FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTU	1.331,86	0,00	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA	3.033,14	212,32	
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	22.854,00	1.599,81	ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTI	3.032,71	212,29	AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSUL	3.033,14	212,32	
			SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO	6.598,00	461,86	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	3.033,14	212,32	
SDAD. DESARROLLO DE S/C TFE.	8.131,50	569,21	AYUNTAMIENTO DE ADEJE	3.421,52	239,51	AYUNTAMIENTO DE ADEJE	3.033,14	212,32	
CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	200,00	14,00	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA	3.032,71	212,29	AYUNTAMIENTO DE ARONA	3.033,14	212,32	
						AYUNTAMIENTO GRANADILLA DE	3.033,14	212,32	
SDAD. DESARROLLO DE S/C TFE.	8.131,50	569,21	AYUNTAMIENTO DE ADEJE	3.421,52	239,51	AYUNTAMIENTO DE ADEJE	3.033,14	212,32	
CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	200,00	14,00	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA	3.032,71	212,29	AYUNTAMIENTO DE ARONA	3.033,14	212,32	
C.2.- Sector Privado	***645.880,70***	***46.932,51***		***925.903,24***	***51.728,96***		***1.097.566,46***	***49.293,30***	
C.2.1.- Ventas	**1.472,23**	**0,00**		**2.199,71**	**0,00**		**2.199,71**	**0,00**	
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**644.408,47**	**46.932,51**		**923.703,53**	**51.728,96**		**1.095.366,75**	**49.293,30**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**1.169.773,44**	**68.162,29**		**1.384.682,72**	**69.509,20**		**1.523.345,37**	**64.016,50**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**62.123,72**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**952,64**	**0,00**	**0,00**	
Devolución ingresos indebidos	952,64			
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**61.171,08**	**0,00**	**0,00**	
Anul. prov. sanción IGIC 2017	45.987,42			
Anul. sanción e intereses AEAT no residentes 2019	15.183,66			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-14.300,19**	**-60.000,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**-60.000,00**	**0,00**	
Abono demanda de ejecución provisional de IRÍA ART		-60.000,00		
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**-14.300,19**	**0,00**	**0,00**	
Requerimiento AEAT no residentes 2019	-14.300,19			

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	6.542,40	5.830,30	6.500,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	0,00	-6.542,40	-5.830,30	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**3.749.633,45**	**3.939.892,81**	**5.823.806,61**	
b.1. Estado	42.000,00	275.000,00	42.000,00	
b.2. Comunidad autónoma	100.000,00	100.000,00	100.000,00	
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	3.607.633,45	3.564.892,81	5.681.806,61	
b.5. Otros entes (Unión Europea)				
b.6. Otros entes (Resto)				
b.7. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2023	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo		0,00	
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional		0,00	
a.3. A otros		0,00	

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Auditorio de Tenerife, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**11.465.972,74**	**10.324.754,69**	**9.506.718,20**	**8.885.927,89**
I.	**Inmovilizado intangible**	**95.445,04**	**108.280,28**	**60.800,40**	**26.155,76**
1.	Desarrollo				
2.	Concesiones				
3.	Patentes, licencias, marcas y similares				
4.	Fondo de comercio				
5.	Aplicaciones informáticas	95.445,04	108.280,28	60.800,40	26.155,76
6.	Investigación				
7.	Propiedad intelectual				
8.	Otros inmovilizado intangible				
II.	**Inmovilizado material**	**11.350.760,57**	**10.196.707,28**	**9.426.150,67**	**8.840.005,00**
1.	Terrenos y construcciones	422.226,21	422.226,21	422.226,21	422.226,21
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	10.892.438,57	9.774.481,07	9.003.924,46	8.417.778,79
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	36.095,79			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos				
2.	Construcciones				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**19.767,13**	**19.767,13**	**19.767,13**	**19.767,13**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a terceros				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros	19.767,13	19.767,13	19.767,13	19.767,13
6.	Otras inversiones				
VI.	**Activos por impuesto diferido**				
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**4.243.653,85**	**2.403.120,98**	**6.516.063,94**	**4.287.211,35**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Existencias**	**27.427,31**	**26.133,85**	**26.164,54**	**24.649,22**
1.	Comerciales	27.427,31	26.133,85	26.164,54	24.649,22
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*				
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*				
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados				
6.	Anticipos a proveedores				
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**1.353.276,80**	**941.597,28**	**413.406,32**	**381.780,16**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	190.632,30	295.695,73	160.353,42	160.353,42
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*				
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*190.632,30*	*295.695,73*	*160.353,42*	*160.353,42*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas				
3.	Deudores varios	-111.723,60	2.500,00	0,00	
4.	Personal	1.776,00	1.300,00	1.082,47	1.429,24
5.	Activos por impuesto corriente				
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	1.272.592,10	642.101,55	251.970,43	219.997,50
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, deudor por subvenciones concedidas*				
b)	*Resto de otros créditos con las administraciones públicas*	*1.272.592,10*	*642.101,55*	*251.970,43*	*219.997,50*
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**248.486,54**	**0,00**	**60.000,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros	248.486,54		60.000,00	0,00
6.	Otras inversiones				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**14.851,10**	**42.624,29**	**6.601,49**	**10.726,30**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**2.599.612,10**	**1.392.765,56**	**6.009.891,59**	**3.870.055,67**
1.	Tesorería	2.599.612,10	1.392.765,56	6.009.891,59	3.870.055,67
2.	Otros activos líquidos equivalentes				
TOTAL ACTIVO (A+B)		**15.709.626,59**	**12.727.875,67**	**16.022.782,14**	**13.173.139,24**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Auditorio de Tenerife, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**PATRIMONIO NETO**	**9.314.392,23**	**8.116.473,81**	**8.179.165,61**	**7.891.111,38**
A1)	**Fondos propios**	**1.239.470,79**	**693.345,88**	**1.403.226,43**	**1.403.226,43**
I.	**Capital**	**1.462.287,83**	**1.462.287,83**	**1.462.287,83**	**1.462.287,83**
1.	Capital escriturado	1.462.287,83	1.462.287,83	1.462.287,83	1.462.287,83
2.	(Capital no exigido)				
II.	**Prima de emisión**				
III.	**Reservas**	**145.333,56**	**-396.853,21**	**210.651,49**	**210.651,49**
1.	Legal y estatutarias				
2.	Otras reservas	145.333,56	-396.853,21	210.651,49	210.651,49
3.	Reserva de revalorización				
4.	Reserva de capitalización				
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**				
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-414.592,25**	**-372.088,74**	**-368.150,60**	**-269.712,89**
1.	Remanente				
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-414.592,25	-372.088,74	-368.150,60	-269.712,89
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**2.700.553,73**	**2.814.418,60**	**2.814.418,60**	**3.100.644,88**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-2.654.112,08**	**-2.814.418,60**	**-2.715.980,89**	**-3.100.644,88**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**				
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**				
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**				
II.	**Operaciones de cobertura**				
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**				
IV.	**Diferencia de conversión**				
V.	**Otros**				
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**8.074.921,44**	**7.423.127,93**	**6.775.939,18**	**6.487.884,95**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**2.720.575,50**	**3.073.819,68**	**2.288.032,34**	**2.191.193,01**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**28.110,02**	**599.439,36**	**28.110,02**	**28.110,02**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	4.115,32	4.115,32	4.115,32	4.115,32
2.	Actuaciones medioambientales				
3.	Provisiones por reestructuración				
4.	Otras provisiones	23.994,70	595.324,04	23.994,70	23.994,70
II.	**Deudas a largo plazo**	**821,25**	**0,00**	**821,25**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales				
2.	Deudas con entidades de crédito				
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	821,25	0,00	821,25	0,00
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a largo plazo (cta. 172)*				
b)	*Otros pasivos financieros a largo plazo (resto)*	*821,25*	*0,00*	*821,25*	*0,00*
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**				
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**2.691.644,23**	**2.474.380,32**	**2.259.101,07**	**2.163.082,99**
a)	*Pasivo por impuesto diferido por el efecto impositivo de las subvenciones de capital*	*2.691.644,23*	*2.474.380,32*	*2.259.101,07*	*2.163.082,99*
b)	*Pasivo por impuesto diferido, otros*				
V.	**Periodificaciones a largo plazo**				
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**				
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**				
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**3.674.658,86**	**1.537.582,18**	**5.555.584,19**	**3.090.834,85**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**60.000,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero				
2.	Otras provisiones			60.000,00	
III.	**Deudas a corto plazo**	**2.598.492,68**	**275.990,00**	**4.768.396,44**	**2.037.559,31**
1.	Obligaciones y otros valores negociables				
2.	Deudas con entidades de crédito				
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	2.598.492,68	275.990,00	4.768.396,44	2.037.559,31
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a corto plazo (cta. 522)*	*2.554.755,50*	*230.140,00*	*4.727.825,38*	*1.996.683,04*
b)	*Otros pasivos financieros a corto plazo (resto)*	*43.737,18*	*45.850,00*	*40.571,06*	*40.876,27*
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**				
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**1.076.166,18**	**1.241.592,18**	**722.187,75**	**1.048.275,54**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*				
b)	*Proveedores a corto plazo*				
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas				
3.	Acreedores varios	858.386,64	1.047.162,20	529.550,07	838.783,04
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	33.576,45	37.000,00	34.036,57	36.078,76
5.	Pasivos por impuesto corriente				
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	176.752,55	142.000,00	150.405,52	163.579,04
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acreedor por subvenciones a reintegrar*				
b)	*Resto de otras deudas con las administraciones públicas*	*176.752,55*	*142.000,00*	*150.405,52*	*163.579,04*
7.	Anticipos de clientes	7.450,54	15.429,98	8.195,59	9.834,71
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**0,00**	**20.000,00**	**5.000,00**	**5.000,00**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**15.709.626,59**	**12.727.875,67**	**16.022.782,14**	**13.173.139,24**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Auditorio de Tenerife, S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2022	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2021	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2022	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**1.239.470,79**	**0,00**	**0,00**	**2.814.418,60**	**0,00**	**65.317,93**	**-2.715.980,89**	**1.403.226,43**	
I.	**Capital**	**1.462.287,83**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.462.287,83**	
1.	Capital escriturado	1.462.287,83							1.462.287,83	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**145.333,56**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**65.317,93**	**0,00**	**210.651,49**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	145.333,56					65.317,93		210.651,49	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-414.592,25**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**46.441,65**	**0,00**	**0,00**	**-368.150,60**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-414.592,25				46.441,65			-368.150,60	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**2.700.553,73**			**2.814.418,60**	**-2.700.553,73**			**2.814.418,60**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-2.654.112,08**				**2.654.112,08**		**-2.715.980,89**	**-2.715.980,89**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**					**0,00**		**0,00**	**0,00**	
100,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	0					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

2023	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2022	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2023	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**1.403.226,43**	**0,00**	**0,00**	**3.100.644,88**	**0,00**	**0,00**	**-3.100.644,88**	**1.403.226,43**	
I.	**Capital**	**1.462.287,83**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.462.287,83**	
1.	Capital escriturado	1.462.287,83							1.462.287,83	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**210.651,49**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**210.651,49**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	210.651,49							210.651,49	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-368.150,60**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**98.437,71**	**0,00**	**0,00**	**-269.712,89**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-368.150,60				98.437,71			-269.712,89	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**2.814.418,60**			**3.100.644,88**	**-2.814.418,60**			**3.100.644,88**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-2.715.980,89**				**2.715.980,89**		**-3.100.644,88**	**-3.100.644,88**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**								**0,00**	
100,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	0					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Auditorio de Tenerife, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	CC.AA. 2021	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-2.654.112,08	-2.715.980,89	-3.100.644,88
2. Ajustes del resultado	0,00	0,00	0,00
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	0,00	0,00	0,00
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0,00	0,00	0,00
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	-2.654.112,08	-2.715.980,89	-3.100.644,88
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	0,00	0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
f) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados de capital (-)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	0,00	0,00
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	0,00	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-2.654.112,08	-2.715.980,89	-3.100.644,88
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	0,00	2.599.612,10	6.009.891,59
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.599.612,10	6.009.891,59	3.870.055,67

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del período n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda G95**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Auditorio de Tenerife, S.A.**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin (Seleccionar el año de la lista desplegable)	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importes comprometidos a 31 de diciembre de (4)				
					2022	2023	2024	2025	2026	Resto	2023	2024	2025	2026	Resto
1	MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS: ÓRGANOS	2.020	2.022	20.344,99	20.344,99										
2	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA SALA SINFÓNI	2.021	2.023	920.000,00	28.693,60	891.306,40									
3	RENOVACIÓN ESTRUCTURA CABLEADO DIGITAL	2.022	2.023	420.000,00	0,00	420.000,00									
4	MEJORA PARKING, ACCESIBILIDAD	2.023	2.023	150.000,00		150.000,00									
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
TOTALES		**2.020**	**2.023**	**1.510.344,99**	**49.038,59**	**1.461.306,40**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercic 2.022 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.022 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.022 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Auditorio de Tenerife, S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2022	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2022	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2022		
Inmovilizado Intangible	**95.445,04**				-34.644,64				**60.800,40**		
Inmovilizado material (terrenos)	**422.226,21**								**422.226,21**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**10.928.534,36**	61.420,24			-1.986.030,14				**9.003.924,46**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**11.446.205,61**	**61.420,24**	**0,00**	**0,00**	**-2.020.674,78**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**9.486.951,07**	**0,00**	
Existencias	27.427,31						-1.262,77		**26.164,54**		

II. Previsión 2023	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2023	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2023		
Inmovilizado Intangible	**60.800,40**				-34.644,64				**26.155,76**		
Inmovilizado material (terrenos)	**422.226,21**								**422.226,21**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**9.003.924,46**	1.461.306,40			-2.047.452,07				**8.417.778,79**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**9.486.951,07**	**1.461.306,40**	**0,00**	**0,00**	**-2.082.096,71**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**8.866.160,76**	**0,00**	
Existencias	**26.164,54**						-1.515,32		**24.649,22**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Auditorio de Tenerife, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
ENDESA	260	4.128,88				**4.128,88**			
ENMASA	260	379,99				**379,99**			
NAVE	260	15.000,00				**15.000,00**			
ENMASA	260	258,26				**258,26**			
IRIA ART	566	60.000,00		-60.000,00		**0,00**			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**79.767,13**	**0,00**	**-60.000,00**	**0,00**	**19.767,13**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL **2023**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: Auditorio de Tenerife, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)					Ejercicio
		Importe total	2022		Importe total	2023							
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2022	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2023	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Otorgamiento
Saldo inicial		10.766.565,67	**8.074.921,44**	**2.691.644,23**	9.035.040,25	**6.775.939,18**	**2.259.101,07**						
A.E. ÓRGANOS Y PIANOS	Cabildo Insular de Tenerife	20.344,99	15.258,74	5.086,25	0,00					**1011**	**3342**	**74048**	2020
A.E. ACONDIC./MEJORA SALA SIN	Cabildo Insular de Tenerife	28.693,60	21.520,20	7.173,40	0,00					**1141**	**3342**	**74048**	2021
A.E. ACONDIC./MEJORA SALA SIN	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			891.306,40	668.479,80	222.826,60			**1141**	**3342**	**74048**	2021
A.E. RENOVACIÓN ESTRUCTURA	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			420.000,00	315.000,00	105.000,00	420.000,00		**1141**	**3342**	**74048**	2022
A.E. OBRAS DE MEJORA DEL PAR	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			150.000,00	112.500,00	37.500,00		150.000,00	**1141**	**3342**	**74048**	2023
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL NO REINTEGRABLES		**49.038,59**	**36.778,94**	**12.259,65**	**1.461.306,40**	**1.095.979,80**	**365.326,60**	**420.000,00**	**150.000,00**				
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-1.780.564,01	-1.335.761,20	-444.802,81	-1.845.378,71	-1.384.034,03	-461.344,68						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		9.035.040,25	**6.775.939,18**	**2.259.101,07**	8.650.967,94	**6.487.884,95**	**2.163.082,99**						
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		**49.038,59**			**1.461.306,40**			**420.000,00**	**150.000,00**				
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)					Ejercicio
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2022	2023	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Otorgamiento
A.E. DESARROLLO DE ACTIVIDAD	Cabildo Insular de Tenerife	172.577,97				**1001**			2021
A.E. DESARROLLO DE ACTIVIDAD	Cabildo Insular de Tenerife	1.146.863,15				**1141**			2021
A.E. PROYECTOS EDUCATIVOS 2	Cabildo Insular de Tenerife	11.009,64	269.130,36	280.140,00		**1001**	**3272**	**44907**	2022
A.E. DESARROLLO ACTIVIDADES	Cabildo Insular de Tenerife	2.234.442,05	3.147.388,62	5.381.830,67		**1141**	**3342**	**44907**	2022
A.E. RESTITUCIÓN CANON 2016-	Cabildo Insular de Tenerife			248.486,54		**1141**	**3342**	**44907**	2022
PROGRAMA DE APOYO A ESPACI	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	250.000,00		250.000,00					2022
PROGRAMA DE APOYO A ESPACI	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	25.000,00		25.000,00					2022
GOBIERNO DE CANARIAS	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	100.000,00		100.000,00					2022
A.E. PROYECTOS EDUCATIVOS 2	Cabildo Insular de Tenerife		93.380,00		280.140,00	**1001**	**3272**	**44907**	2023
A.E. DESARROLLO ACTIVIDADES	Cabildo Insular de Tenerife		2.171.907,63		3.981.830,67	**1141**	**3342**	**44907**	2023
PROGRAMA DE APOYO A ESPACI	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos		30.000,00		30.000,00				2023
PROGRAMA DE APOYO A ESPACI	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos		12.000,00		12.000,00				2023
GOBIERNO DE CANARIAS	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos		100.000,00		100.000,00				2023
A.E. FESTIVAL MUECA 2019	Cabildo Insular de Tenerife	0,00		305.000,00		**1141**	**3342**	**44907**	2022
TOTAL SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN NO REINTEGRABLES		**3.939.892,81**	**5.823.806,61**	**6.590.457,21**	**4.403.970,67**				
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**3.564.892,81**	**5.681.806,61**	**6.215.457,21**	**4.261.970,67**				
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**375.000,00**	**142.000,00**	**375.000,00**	**142.000,00**				

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)					Ejercicio
		Importe total aportación	2022		Importe total aportación	2023							
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2022	Cuenta 118	Cuenta 740	2023	Cuenta 118	Cuenta 740	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Otorgamiento
APORTACIÓN GENÉRICA	Cabildo Insular de Tenerife	**2.814.418,60**	2.814.418,60		**3.100.644,88**	3.100.644,88		2.814.418,60	3.100.644,88	**1141**	**3342**	44907	
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
TOTAL CONCEDIDAS		**2.814.418,60**	**2.814.418,60**	**0,00**	**3.100.644,88**	**3.100.644,88**	**0,00**	**2.814.418,60**	**3.100.644,88**				
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**2.814.418,60**	**2.814.418,60**	**0,00**	**3.100.644,88**	**3.100.644,88**	**0,00**						

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio otorgamiento
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**				

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otra administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa y según ha sido denominada por la Entidad otorgante.
Las aportaciones específicas, de capital o corrientes, deben expresarse de forma individualizada, sin agrupar varias aportaciones, ni desagregar una aportación individual única en varias.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.022** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.023**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicarán los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL **2023**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **Auditorio de Tenerife, S.A.**

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO - DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES / SUBVENCIONES REINTEGRABLES.

Tipo de Aportación (1)	Descripción de la aportación (2)	Año de Concesión (3)	Fecha máx. justificación (4)	Entidad otorgante (5)	Epígrafe Balance	Importe inicial Concedido (6)	(7) Saldo 31-12 2022	(8) Altas (Concedidas) 2023	(9) Bajas (Reintegro) 2023	(10) Traspaso (No reintegrables) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación corto plazo (522)	Clasificación largo plazo (172)
Corriente	A.E. PROYECTOS EDUCATIVO	2022	30/09/2023	Cabildo Insular de Tenerife			269.130,36			-269.130,36	**0,00**	0,00	
Corriente	A.E. DESARROLLO ACTIVIDAD	2022	31/07/2023	Cabildo Insular de Tenerife			3.147.388,62			-3.147.388,62	**0,00**	0,00	
Corriente	A.E. PROYECTOS EDUCATIVO	2023	30/09/2024	Cabildo Insular de Tenerife				280.140,00		-93.380,00	**186.760,00**	186.760,00	
Corriente	A.E. DESARROLLO ACTIVIDAD	2023	31/03/2024	Cabildo Insular de Tenerife				3.981.830,67		-2.171.907,63	**1.809.923,04**	1.809.923,04	
Corriente	PROGRAMA DE APOYO A ESP.	2023	31/03/2024	INAEM				30.000,00		-30.000,00	**0,00**	0,00	
Corriente	PROGRAMA DE APOYO A ESP.	2023	31/03/2024	INAEM				12.000,00		-12.000,00	**0,00**	0,00	
Corriente	GASTOS NECESARIOS PARA F	2023	31/01/2024	Gobierno de Canarias				100.000,00		-100.000,00	**0,00**	0,00	
Capital	A.E. ACONDICIONAMIENTO Y	2021	31/12/2023	Cabildo Insular de Tenerife			891.306,40			-891.306,40	**0,00**	0,00	
Capital	A.E. RENOVACIÓN ESTRUCTU	2022	31/12/2023	Cabildo Insular de Tenerife			420.000,00			-420.000,00	**0,00**	0,00	
Capital	A.E. OBRAS DE MEJORA DEL	2023	31/03/2024	Cabildo Insular de Tenerife				150.000,00		-150.000,00	**0,00**	0,00	
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
TOTAL SUBVENCIONES REINTEGRABLES						**0,00**	**4.727.825,38**	**4.553.970,67**	**0,00**	**-7.285.113,01**	**1.996.683,04**	**1.996.683,04**	**0,00**
Aportaciones corrientes						**0,00**	**3.416.518,98**	**4.403.970,67**	**0,00**	**-5.823.806,61**	**1.996.683,04**	**1.996.683,04**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	4.403.970,67	0,00	-2.407.287,63	1.996.683,04	1.996.683,04	0,00
ejercicios anteriores						0,00	3.416.518,98	0,00	0,00	-3.416.518,98	0,00	0,00	0,00
Aportaciones de capital						**0,00**	**1.311.306,40**	**150.000,00**	**0,00**	**-1.461.306,40**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	150.000,00	0,00	-150.000,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						0,00	1.311.306,40	0,00	0,00	-1.311.306,40	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Seleccionar en el menú desplegable: Corriente o de Capital

(2) Describir la aportación de acuerdo a la denominación dada por el Entidad Otorgante. En el caso de aportaciones plurianuales, debe desglosarse la misma por anualidades, es decir, cada anualidad en una fila diferente

(3) Indicar el año en el que la Entidad Otorgante concedió la subvención

(4) Cumplimentar la fecha (día, mes y año) del plazo límite de justificación de la subvención

(5) Indicar la Entidad Otorgante de la Subvención.

(6) Importe total de la subvención y/o aportaciones concedidas o que se prevé conceder.

(7) Saldo a final del ejercicio indicado correspondiente a las subvenciones y/o aportaciones pendientes de aplicar a su finalidad (reintegrables)

(8) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé conceder en el ejercicio presupuestado y que a cierre de dicho ejercicio tienen la consideración total o parcial de subvenciones reintegrables.

(9) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé reintegrar en el ejercicio presupuestado.

(10) Importe total o parcial de las subvenciones o aportaciones para las que se considera que se han cumplido las condiciones para ser consideradas no reintegrables y por tanto deben detallarse en el formulario **FC-9**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Auditorio de Tenerife, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento		Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Emitido y suscrito (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Emisiones en 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros (7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

B) RESTO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Traspasos (9) sin efecto monetario 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Fianza Brainstorming	2021	2024		560	no	no	821,25	821,25					821,25	821,25	
2	Fianza UTE Gryjalba-Audityorio	2021	2023		560	no	no	1.881,06	1.881,06		-1.881,06			0,00		
3	Fianza AS Comunicaciones Publi	2021	2023		560	no	no	4.500,00	4.500,00		-4.500,00			0,00		
4	Fianza JFT Comunicaciones	2021	2023		560	no	no	660,00	660,00		-660,00			0,00		
5	Fianza ASSAP Jurídico y Fiscal	2022	2023		560	no	no	900,00	900,00		-900,00			0,00		
6	Fianza Miguel Barreto	2021	2023		560	no	no	1.650,00	1.650,00		-1.650,00			0,00		
7	Fianza Sergio Aarón Méndez Gar	2021	2023		560	no	no	1.900,00	1.900,00		-1.900,00			0,00		
8	Rentokil	2022	2023		560	no	no	330,00	330,00		-330,00			0,00		
9	Fianza Audiovisuales Alonso y Al	2019	2023		560	no	no	28.750,00	28.750,00		-28.750,00			0,00		
10	Fianzas varias licitaciones	2023	2024		560	no	no	40.055,02		40.055,02	0,00			40.055,02	40.055,02	
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					SUBTOTAL B)			81.447,33	41.392,31	40.055,02	-40.571,06	0,00	0,00	40.876,27	40.876,27	0,00

IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Obligaciones y otros pasivos negociables a largo y a corto plazo (**B.II.1 y C.III.1**), Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.)** y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**),
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(sí/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido o emitido y suscrito en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN NEGATIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

(9) Traspasos por consideración de subvención no reintegrable, y otros traspasos sin efecto monetario. (Movimientos al debe con signo positivo y al haber con signo negativo)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Auditorio de Tenerife, S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2023	Vencimientos previstos ene 2023	feb 2023	mar 2023
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Auditorio de Tenerife, S.A.

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizac	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Auditorio de Tenerife, S.A.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**62,00**
Número total de gastos	**2.337.426,85**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	49.047,36			8.174,56	**57.221,92**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	27,00	344.903,45			624.315,65	**969.219,10**
Laboral duración determinada	34,00	354.817,29			397.663,78	**752.481,07**
Otro personal						**0,00**
Total	**62,00**	**748.768,10**	**0,00**	**0,00**	**1.030.153,99**	**1.778.922,09**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	12.197,79
Seguridad Social	546.306,97
Total	**558.504,76**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

En el caso de tener contabilizados gastos de dietas de asistencia a los Consejos de Administración dentro del subgrupo 64 del P.G.C, estos NO deberán reflejarse en la presente plantilla, sin perjuicio de su imputación en el apartado 6. "Gastos de Personal" de FC-3_CPyG

PRESUPUESTO GENERAL **2023**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **Auditorio de Tenerife, S.A.**

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública		215.447,51	
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI)	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIF	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**215.447,51**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI)	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIF	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar. A este respecto el art. 117 del RD 500/1990 define como operaciones internas:

- Gastos e ingresos derivados de cesiones de personal
- Compraventas de bienes corrientes y de capital
- Prestaciones de servicios
- Tributos locales y precios públicos o privados exigibles por las Entidades cuyos presupuestos se consoliden
- Otros ingresos y gastos de similar naturaleza

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubiese.

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Auditorio de Tenerife, S.A.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2023	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Auditorio de Tenerife, S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	1.523.345,37
IV.	Transferencias corrientes	5.507.932,51
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**7.031.277,88**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	150.000,00
Total Ingresos de Capital		**150.000,00**
VIII.	Activos financieros	60.000,00
IX.	Pasivos financieros	2.036.738,06
Total Ingresos Financieros		**2.096.738,06**
TOTAL INGRESOS		**9.278.015,94**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**1.845.378,71**
TOTAL INGRESOS		**11.123.394,65**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	2.337.426,85
II.	Compra de Bienes y Servicios	7.873.652,01
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**10.211.078,86**
VI.	Inversiones Reales	1.461.306,40
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**1.461.306,40**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	40.571,06
Total Gastos Financieros		**40.571,06**
TOTAL GASTOS		**11.712.956,32**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**2.082.096,71**
TOTAL GASTOS		**13.795.053,03**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-2.671.658,38**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**2.671.658,38**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

10.

Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

10.

Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)

1.

Memoria

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2023
ENTIDAD:GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.	
MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2023	

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

Gestión de Instalaciones y de eventos/programas deportivos, culturales y de ocio y Tiempo libre

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2023

-Mejorar sistemas de calidad y seguridad para los usuarios de las instalaciones/programas

-Mejorar la eficiencia en los procesos administrativos/deportivos de cara al ciudadano/usuario

En 2022 se ha incorporado al Servicio Público de instalaciones deportivas la gestión del Estadio Heliodoro Rodríguez López de manera progresiva, esperando culminar en 2023.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES A DESARROLLAR EN 2023

SERVICIO PÚBLICO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Realizar las actuaciones necesarias encaminadas al ahorro energético
- Mantenimiento de las instalaciones en estado óptimo para el uso y disfrute de los usuarios/equipos/eventos/instituciones
- Reforzar la calidad del servicio público prestado
- Incrementar el número de usuarios que accede de forma habitual a las instalaciones
- Seguir con la modernización y adaptación de las instalaciones deportivas insulares, con las consiguientes obras y adquisiciones que mejoren el servicio prestado

Para ello, y por centro

CENTRO INSULAR ATLETISMO

- Mejorar el equipamiento deportivo del centro

COMPLEJO DEPORTIVO DE TENERIFE S/C OFRA

- Aumentar el nº de los usuarios del centro con respecto al 2022
- Colaborar con más clubs e instituciones para el fomento del deporte.

PABELLÓN DE DEPORTES DE TENERIFE SANTIAGO MARTÍN y EDIFICIOS ANEXOS

- Seguir dando servicios a los equipos residentes
- Colaborar en los diferentes eventos deportivos y culturales que se organicen en el centro

CIDEMAT/NAVES CARBONERAS

- Continuar con la limpieza y vaciado de las instalaciones para que Cabildo pueda proceder a remodelación de las mismas

ALBERGUE DE ANAGA

- Aumentar el nº de pernoctaciones
- Colaborar con entidades de Turismo activo

COLÓMBÓFILO

- Poner en marcha el plan de negocios

ESTADIO HELIODORO RODRÍGUEZ LÓPEZ

- Mantenimiento mínimo del EHRL

LIBRERÍA CABILDO

- Mantener el almacén de libros en estado óptimo hasta su traslado a nueva ubicación

CUEVA DEL VIENTO

- Modernizar las instalaciones para conseguir una mejor atención al cliente
- Aumentar el nº de escolares tinerfeños que visiten este recurso natural, con fines didácticos

DEPORTES NÁUTICOS

- Mantener actividades de continuidad y perfeccionamiento de usuarios interesados en la vela ligera y demás deportes náuticos, bien a través de la Federación Insular de vela, bien a través de los diferentes clubs náuticos de Tenerife

VOLUNTARIADO MEDIOAMBIENTAL

- Retomar el voluntariado deportivo
- Mayor visibilidad de la acción de la oficina en redes sociales

EVENTOS DEPORTIVOS

- Desarrollo de la carrera Tenerife Bluetrail 2023

PATROCINIOS DEPORTIVOS

- Estudio de diferentes patrocinios deportivos a lo largo del ejercicio que contribuyan al fomento de la actividad deportiva. Se hará hincapié en la promoción del Circuito del Motor
- Patrocinio de equipos de élite de Tenerife en sus competiciones europeas

DEPORTE ADAPTADO

- Promover la inclusión social de las personas con discapacidad de la isla de Tenerife en la Actividad Físico-Deportiva, y promover, así, hábitos de vida activos y saludables a lo largo de la vida, como una herramienta para la mejora de la salud física, psíquica y social.

FEDERACIÓN LUCHA CANARIA

- Seguir con el convenio firmado con la federación de Lucha canaria para el fomento de dicho deporte en la sociedad tinerfeña.

SITUACIÓN Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD EN EL ÁMBITO ECONÓMICO – FINANCIERO

INGRESOS

TOTAL INGRESOS	Real 2021	Presupuesto 2022	Previsión Cierre 2022	Presupuesto 2023

Ingresos Cabildo Aportaciones	3.119.638,97	2.576.000,00	4.772.018,94	5.566.698,79
Ingresos Cabildo Encomiendas	632.697,25	800.428,18	800.428,18	802.044,18
Ingresos Privados y otros	1.630.990,68	2.122.870,31	2.357.803,99	2.417.705,82
Ingresos extraordinarios	77.134,57			0
TOTAL INGRESOS (monetarios)	**5.460.461,47**	**5.499.298,49**	**7.930.251,11**	**8.786.448,79**
Imputación subv.capital	570.814,36	546.800,31	509.238,21	555.688,72
TOTAL INGRESOS	**6.031.275,83**	**6.046.098,80**	**8.439.489,32**	**9.342.137,51**

Se ha previsto en 2023 un incremento paulatino de los **ingresos de terceros**, para ir alcanzando los niveles preCovid, de 2019.

En 2022 los ingresos de terceros se han ido incrementando paulatinamente, a medida que la situación sanitaria derivada del COVID19 ha permitido la apertura de centros y la ampliación de sus aforos, pero sin llegar a alcanzar lo inicialmente presupuestado. Es en 2023 cuando se espera que se acerquen a los ingresos preCOVID19. Por eso, dentro de los objetivos está incentivar la participación de los usuarios en las actividades, para ir incrementando los ingresos paulatinamente en 2023.

GASTOS

TOTAL GASTOS	Real 2021	Presupuesto 2022	Previsión Cierre 2022	Presupuesto 2023
Gastos personal	2.580.719,23	3.211.664,19	3.098.217,74	3.298.869,44
Gastos de explotación del ejercicio	4.316.751,83	3.926.105,97	6.472.122,38	7.125.129,47
Aprovisionamientos	60.157,32	49.970,36	50.000,00	50.000,00
Gastos extraodinarios	38.760,32			
TOTAL GASTOS (monetarios)	**6.996.388,70**	**7.187.740,52**	**9.620.340,12**	**10.473.998,91**
Amortizaciones	608.414,52	581.065,80	541.856,72	590.846,12

TOTAL GASTOS	7.604.803,22	7.768.806,32	10.162.196,84	11.064.845,03

Se ha previsto un incremento de 87.205,25 de los gastos de personal, con respecto a PAIF 2022, que se va a destinar a consolidar y crear nuevas plazas, demandadas por los centros deportivos, cueva del viento y oficinas centrales, y así evitar la contratación de personal a través de ETT. Este incremento se financiará en su totalidad vía ingresos de terceros de los propios centros.

Con todo esto, el resultado previsto en 2022 es de -1.722.707,52, que se compensará con la aportación genérica prevista de 1.722.707,52, consiguiendo así estabilidad presupuestaria.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

10.

Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)

2.

PAIF 2023

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IDECO) Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**10**
Designados por el sector público	**10**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	10
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	**0**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	MARTÍN DOMÍNGUEZ, PEDRO MANUEL	26-sep-2019
Vicepresidencia	RIVERO RODRÍGUEZ, CONCEPCIÓN MARÍA	24-mar-2021
Secretaría	GARÍN TARIFE JOSÉ LUIS	5-oct-2015
Vicesecretaría		
Vocal 1	PÉREZ MEDINA, JOSE GREGORIO	26-sep-2019
Vocal 2	ARMAS PÉREZ, MOISÉS IVÁN	26-sep-2019
Vocal 3	CARBALLO CEBALLOS, JOSÉ DAVID	26-sep-2019
Vocal 4	PEREZ PEÑA, ANGEL LUIS	
Vocal 5	FUMERO ROQUE, AGUEDA	26-sep-2019
Vocal 6	MESEGUER DEL PINO, VERÓNICA	30-oct-2020
Vocal 7	ROMERO DE JUAN, SANTIAGO ALFONSO	30-oct-2020
Vocal 8	MARRERO CABARCOS FRANCISCO	22-jul-2022
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	NO HAY	
Letrado Asesor	NO HAY	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IDECO) Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	100,00 %	550	acciones	6.012,12	12.497,83					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

CANAUDIT S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IDECO) Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	OPERACIONES CONTINUADAS				
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**2.263.687,93**	**2.923.298,49**	**3.158.232,17**	**3.219.750,00**
a)	Ventas	16.187,58	10.100,00	5.531,46	10.020,00
b)	Prestaciones de servicios	2.247.500,35	2.913.198,49	3.152.700,71	3.209.730,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding				
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**				
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**				
4.	**Aprovisionamientos**	**-60.157,32**	**-49.970,36**	**-50.000,00**	**-50.000,00**
a)	Consumo de mercaderías	-706,46			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-59.450,86	-49.970,36	-50.000,00	-50.000,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas				
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**3.119.638,97**	**2.576.000,00**	**4.772.018,94**	**5.566.698,79**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente				
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	3.119.638,97	2.576.000,00	4.772.018,94	5.566.698,79
6.	**Gastos de personal**	**-2.580.719,23**	**-3.211.664,19**	**-3.098.217,74**	**-3.298.869,44**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-1.997.185,03	-2.371.547,75	-2.403.373,32	-2.436.311,42
	Sueldos, salarios y asimilados detallados en FC-13 (Personal)	*-1.997.185,03*	*-2.371.547,75*	*-2.397.626,46*	*-2.430.311,42*
	Sueldos, salarios y asimilados no incoporados en FC-13 (Personal)			*-5.746,86*	*-6.000,00*
b)	Cargas sociales	-583.534,20	-840.116,44	-694.844,42	-862.558,02
c)	Provisiones				0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-4.316.751,83**	**-3.926.105,97**	**-6.472.122,38**	**-7.125.129,47**
a)	Servicios exteriores	-3.912.535,87	-3.899.279,90	-6.432.400,86	-7.085.129,47
b)	Tributos	-46.510,57	-26.826,07	-39.721,52	-40.000,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-357.705,39			
d)	Otros gastos de gestión corriente				
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero				
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-608.414,52**	**-581.065,80**	**-541.856,72**	**-590.846,12**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-374.390,00	-286.831,68	-240.967,50	-286.948,00
b)	Amortización del inmovilizado material	-234.024,52	-294.234,12	-300.889,22	-303.898,12
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias				
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**570.814,36**	**546.800,31**	**509.238,21**	**555.688,72**
10.	**Excesos de provisiones**				
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding				
11.a	**Subvenciones concedidas y transferencia realizadas por la entidad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Al sector público local de carácter administrativo				
b)	Al sector público local de carácter empresarial o fundacional				
c)	A otros				
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**				
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**38.374,25**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales	-38.760,32			
b)	Ingresos excepcionales	77.134,57			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**-1.573.527,39**	**-1.722.707,52**	**-1.722.707,52**	**-1.722.707,52**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*				
a2)	*En terceros*				
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*				
b2)	*De terceros*				
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero				
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b)	Por deudas con terceros				
c)	Por actualización de provisiones				
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros				
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas				
b)	Resultados por enajenaciones y otras				
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros				
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores				
c)	Resto de ingresos y gastos				
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-1.573.527,39**	**-1.722.707,52**	**-1.722.707,52**	**-1.722.707,52**
20.	**Impuesto sobre beneficios**				
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**-1.573.527,39**	**-1.722.707,52**	**-1.722.707,52**	**-1.722.707,52**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**				
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**				
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-1.573.527,39**	**-1.722.707,52**	**-1.722.707,52**	**-1.722.707,52**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IDECO) Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2021			Estimación 2022			Previsión 2023		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**632.697,25**	**0,00**		**800.428,18**	**0,00**		**802.044,18**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	**632.697,25**	**0,00**		**800.428,18**			**802.044,18**	**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**17.909,49**	**1.253,66**		**38.918,22**	**2.724,28**		**38.918,22**	**2.724,28**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**17.909,49**	**1.253,66**		**38.918,22**	**2.724,28**		**38.918,22**	**2.724,28**	
SINPROMI	17.909,49	1.253,66		38.918,22	2.724,28		38.918,22	2.724,28	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**1.613.081,19**	**112.915,68**		**2.318.885,77**	**162.322,00**		**2.378.787,60**	**166.515,13**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***1.613.081,19***	***112.915,68***		***2.318.885,77***	***162.322,00***		***2.378.787,60***	***166.515,13***	
C.2.1.- Ventas	**16.187,58**	**1.133,13**		**5.531,46**	**387,20**		**10.020,00**	**701,40**	
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**1.596.893,61**	**111.782,55**		**2.313.354,31**	**161.934,80**		**2.368.767,60**	**165.813,73**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**2.263.687,93**	**114.169,34**		**3.158.232,17**	**165.046,28**		**3.219.750,00**	**169.239,41**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**77.134,57**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**4.679,40**	**0,00**	**0,00**	
Ajustes aportación Supercopa 2020 Cabildo	3.459,60			
Ajuste aportación Aportac. Capital Hueco Norte CIAT 2019	1.219,80			
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**72.455,17**	**0,00**	**0,00**	
REGULARIZACIÓN SALDOS PROVEEDORES CON ANTIGÜEDAD	72.455,17			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-38.760,32**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-20.457,64**	**0,00**	**0,00**	
Liquidación OAMC no prevista	-2.484,26			
Devolución cabildo aportación 2017 Estadio HRL no previstas	-7.669,33			
Devolución cabildo aportación 2018 modernización no previstas	-8.859,91			
Devolución cabildo aportación 2020 mejoras pabellón no previstas	-1.444,14			
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**-18.302,68**	**0,00**	**0,00**	
REGULARIZACIÓN SALDOS PROVEEDORES CON ANTIGÜEDAD	-18.217,85			
Diferencia retenciones IS	-84,83			

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**3.119.638,97**	**4.772.018,94**	**5.566.698,79**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	3.119.638,97	4.772.018,94	5.566.698,79	en 2021: 1,000,000 para circuito motor que se gasta en 2022, y en 2022 1,500,000 para eventos que s egastarán en 2023
b.5. Otros entes (Unión Europea)				
b.6. Otros entes (Resto)				
b.7. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores		0,00	0,00	

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2023	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo		0,00	
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional		0,00	
a.3. A otros		0,00	

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IDECO) Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**7.969.388,92**	**8.804.131,90**	**8.512.837,76**	**9.381.268,66**
I.	**Inmovilizado intangible**	**6.871.948,12**	**8.019.221,69**	**7.643.575,61**	**8.573.407,90**
1.	Desarrollo				
2.	Concesiones				
3.	Patentes, licencias, marcas y similares				
4.	Fondo de comercio				
5.	Aplicaciones informáticas	19.671,48	0,00		
6.	Investigación				
7.	Propiedad intelectual				
8.	Otros inmovilizado intangible	6.852.276,64	8.019.221,69	7.643.575,61	8.573.407,90
II.	**Inmovilizado material**	**1.097.440,80**	**784.910,21**	**869.262,15**	**807.860,76**
1.	Terrenos y construcciones	38.108,63			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.059.332,17	784.910,21	869.262,15	807.860,76
3.	Inmovilizado en curso y anticipos				
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos				
2.	Construcciones				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a terceros				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
VI.	**Activos por impuesto diferido**				
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**5.690.218,83**	**1.324.706,72**	**6.083.099,10**	**3.580.644,84**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales				
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*				
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*				
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados				
6.	Anticipos a proveedores				
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**2.623.050,75**	**328.861,33**	**328.861,33**	**253.878,43**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	339.626,40	0,00	0,00	0,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*				
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*339.626,40*			
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas		170.750,00	170.750,00	253.878,43
3.	Deudores varios	81.403,37	120.000,00	120.000,00	
4.	Personal	17.872,69	31.738,81	31.738,81	
5.	Activos por impuesto corriente		6.372,52	6.372,52	
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	2.184.148,29	0,00	0,00	0,00
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, deudor por subvenciones concedidas*	*2.184.148,29*			
b)	*Resto de otros créditos con las administraciones públicas*				
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**58.112,32**	**22.747,53**	**29.377,38**	**29.377,38**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros	58.112,32	22.747,53	29.377,38	29.377,38
6.	Otras inversiones				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**90.640,47**	**150.000,00**	**78.003,04**	**78.003,04**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**2.918.415,29**	**823.097,86**	**5.646.857,35**	**3.219.385,99**
1.	Tesorería	2.918.415,29	823.097,86	5.646.857,35	3.219.385,99
2.	Otros activos líquidos equivalentes				
TOTAL ACTIVO (A+B)		**13.659.607,75**	**10.128.838,62**	**14.595.936,86**	**12.961.913,50**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IDECO) Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**PATRIMONIO NETO**	**6.873.808,58**	**6.903.970,87**	**7.348.674,32**	**8.071.544,96**
A1)	**Fondos propios**	**989.357,52**	**344.350,93**	**989.357,52**	**989.357,52**
I.	**Capital**	**3.305.566,05**	**3.305.566,05**	**3.305.566,05**	**3.305.566,05**
1.	Capital escriturado	3.305.566,05	3.305.566,05	3.305.566,05	3.305.566,05
2.	(Capital no exigido)				
II.	**Prima de emisión**				
III.	**Reservas**	**617.740,04**	**617.740,04**	**617.740,04**	**617.740,04**
1.	Legal y estatutarias	73.110,80	73.110,80	73.110,80	73.110,80
2.	Otras reservas	544.629,24	544.629,24	544.629,24	544.629,24
3.	Reserva de revalorización				
4.	Reserva de capitalización				
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**				
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-3.760.562,34**	**-3.578.955,16**	**-2.933.948,57**	**-2.933.948,57**
1.	Remanente				
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-3.760.562,34	-3.578.955,16	-2.933.948,57	-2.933.948,57
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**2.400.141,16**	**1.722.707,52**	**1.722.707,52**	**1.722.707,52**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.573.527,39**	**-1.722.707,52**	**-1.722.707,52**	**-1.722.707,52**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**				
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**				
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**				
II.	**Operaciones de cobertura**				
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**				
IV.	**Diferencia de conversión**				
V.	**Otros**				
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**5.884.451,06**	**6.559.619,94**	**6.359.316,80**	**7.082.187,44**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**1.972.508,17**	**2.167.822,25**	**2.091.224,61**	**2.271.942,27**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal				
2.	Actuaciones medioambientales				
3.	Provisiones por reestructuración				
4.	Otras provisiones				
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales				
2.	Deudas con entidades de crédito				
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a largo plazo (cta. 172)*				
b)	*Otros pasivos financieros a largo plazo (resto)*				
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**				
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**1.972.508,17**	**2.167.822,25**	**2.091.224,61**	**2.271.942,27**
a)	*Pasivo por impuesto diferido por el efecto impositivo de las subvenciones de capital*	*1.972.508,17*	*2.167.822,25*	*2.091.224,61*	*2.271.942,27*
b)	*Pasivo por impuesto diferido, otros*				
V.	**Periodificaciones a largo plazo**				
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**				
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**				
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**4.813.291,00**	**1.057.045,50**	**5.156.037,93**	**2.618.426,27**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero				
2.	Otras provisiones				
III.	**Deudas a corto plazo**	**3.090.607,38**	**592.302,05**	**3.817.861,66**	**1.280.250,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables				
2.	Deudas con entidades de crédito				
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	3.090.607,38	592.302,05	3.817.861,66	1.280.250,00
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a corto plazo (cta. 522)*	*3.090.607,38*	*592.302,05*	*3.817.861,66*	*1.280.250,00*
b)	*Otros pasivos financieros a corto plazo (resto)*				
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**				
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**1.679.307,84**	**450.743,45**	**1.298.176,27**	**1.298.176,27**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*				
b)	*Proveedores a corto plazo*				
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas				
3.	Acreedores varios	805.824,92	400.000,00	400.000,00	400.000,00
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	26.050,10	50.743,45	50.743,45	50.743,45
5.	Pasivos por impuesto corriente				
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	847.432,82	0,00	847.432,82	847.432,82
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acreedor por subvenciones a reintegrar*	*847.432,82*		*847.432,82*	*847.432,82*
b)	*Resto de otras deudas con las administraciones públicas*				
7.	Anticipos de clientes				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**43.375,78**	**14.000,00**	**40.000,00**	**40.000,00**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**13.659.607,75**	**10.128.838,62**	**14.595.936,86**	**12.961.913,50**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IDECO) Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2022	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2021	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2022	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**989.357,52**	**0,00**	**0,00**	**1.722.707,52**	**0,00**	**0,00**	**-1.722.707,52**	**989.357,52**	
I.	**Capital**	**3.305.566,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.305.566,05**	
1.	Capital escriturado	3.305.566,05							3.305.566,05	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**617.740,04**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**617.740,04**	
1.	Legal y estatutarias	73.110,80							73.110,80	
2.	Otras reservas	544.629,24							544.629,24	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-3.760.562,34**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**826.613,77**	**0,00**	**0,00**	**-2.933.948,57**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-3.760.562,34				826.613,77			-2.933.948,57	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**2.400.141,16**			**1.722.707,52**	**-2.400.141,16**			**1.722.707,52**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.573.527,39**				**1.573.527,39**		**-1.722.707,52**	**-1.722.707,52**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**					**0,00**		**0,00**	**0,00**	
100,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	0					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

2023	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2022	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2023	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**989.357,52**	**0,00**	**0,00**	**1.722.707,52**	**0,00**	**0,00**	**-1.722.707,52**	**989.357,52**	
I.	**Capital**	**3.305.566,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.305.566,05**	
1.	Capital escriturado	3.305.566,05							3.305.566,05	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**617.740,04**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**617.740,04**	
1.	Legal y estatutarias	73.110,80							73.110,80	
2.	Otras reservas	544.629,24							544.629,24	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-2.933.948,57**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-2.933.948,57**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-2.933.948,57							-2.933.948,57	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**1.722.707,52**			**1.722.707,52**	**-1.722.707,52**			**1.722.707,52**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.722.707,52**				**1.722.707,52**		**-1.722.707,52**	**-1.722.707,52**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**								**0,00**	
100,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	0					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IDECO) Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	CC.AA. 2021	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-1.573.527,39**	**-1.722.707,52**	**-1.722.707,52**
2. Ajustes del resultado	**395.305,53**	**32.618,51**	**35.157,40**
a) Amortización del inmovilizado (+)	608.414,52	541.856,72	590.846,12
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	357.705,39		
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)	-570.814,38	-509.238,21	-555.688,72
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**-558.691,42**	**1.922.319,50**	**74.982,90**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	205.035,68	2.300.561,94	68.610,38
c) Otros activos corrientes (+/-)	2.923,38	12.637,43	0,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-753.623,51	-381.131,57	0,00
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-13.026,97	-3.375,78	0,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		-6.372,52	6.372,52
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-92.398,49**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-92.398,49		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-1.829.311,77**	**232.230,49**	**-1.612.567,22**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-275.374,69**	**-1.085.305,56**	**-1.459.277,12**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible	-218.330,00	-1.012.594,99	-1.216.780,29
c) Inmovilizado material		-72.710,57	-242.496,83
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	-57.044,69		0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**65.119,76**	**28.734,94**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material	65.119,76		
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros		28.734,94	
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-210.254,93**	**-1.056.570,62**	**-1.459.277,12**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**2.652.643,44**	**2.988.351,80**	**2.922.707,62**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	2.400.091,16	1.722.707,62	1.722.707,62
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	252.552,28	1.265.644,18	1.200.000,00
f) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados de capital (-)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**1.218.810,56**	**564.430,39**	**-2.278.334,64**
a) Emisión	1.218.810,56	2.358.584,64	80.250,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)	*1.218.810,56*	*2.358.584,64*	*80.250,00*
b) Devolución y amortización de	0,00	-1.794.154,25	-2.358.584,64
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)		*-1.794.154,25*	*-2.358.584,64*
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**3.871.454,00**	**3.552.782,19**	**644.372,98**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**1.831.887,30**	**2.728.442,06**	**-2.427.471,36**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**1.086.527,99**	**2.918.415,29**	**5.646.857,35**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**2.918.415,29**	**5.646.857,35**	**3.219.385,99**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda G95**

PRESUPUESTO GENERAL **2023**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **(IDECO) Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin (Seleccionar el año de la lista desplegable)	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2022	Programación Plurianual (3)					Previsión de importes comprometidos a 31 de diciembre de (4)				
						2023	2024	2025	2026	Resto	2023	2024	2025	2026	Resto
1	Mejora y acondicionamiento de S/C Ofra	2.020	2.022	700.000,00	700.000,00										
2	Mejoras instalaciones deportivas insualres	2.021	2.023	994.023,44	606.298,05	387.725,39									
3	Mejoras instalaciones deportivas insualres	2.022	2.023	592.302,05	194.092,55	398.209,50									
4	Mejoras instalaciones deportivas insualres EDUSI	2.022	2.023	598.342,13	0,00	598.342,13									
5	Deportes náuticos equipamiento deportivo	2.022	2.023	75.000,00	0,00	75.000,00									
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
TOTALES		**2.020**	**2.023**	**2.959.667,62**	**1.500.390,60**	**1.459.277,02**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicic 2.022 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.022 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.022 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(IDECO) Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2022	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2022	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2022		
Inmovilizado Intangible	**6.871.948,12**	1.012.594,99			-240.967,50				**7.643.575,61**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**1.097.440,80**	72.710,57			-300.889,22				**869.262,15**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**7.969.388,92**	**1.085.305,56**	**0,00**	**0,00**	**-541.856,72**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**8.512.837,76**	**0,00**	
Existencias									**0,00**		

II. Previsión 2023	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2023	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2023		
Inmovilizado Intangible	**7.643.575,61**	1.216.780,29			-286.948,00				**8.573.407,90**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**869.262,15**	242.496,73			-303.898,12				**807.860,76**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**8.512.837,76**	**1.459.277,02**	**0,00**	**0,00**	**-590.846,12**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**9.381.268,66**	**0,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IDECO) Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Fianzas constituidas cp	56501	29.377,38				29.377,38			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		29.377,38	0,00	0,00	0,00	29.377,38		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL **2023**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **(IDECO) Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.**

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)					
		Importe total	2022		Importe total	2023							Ejercicio
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2022	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2023	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Otorgamiento
Saldo inicial		7.856.999,23	**5.884.451,06**	**1.972.508,17**	8.460.541,41	**6.359.316,80**	**2.091.224,61**						
Mejoras instalaciones OFRA 2020	Cabildo Insular de Tenerife	302.429,79	241.943,83	60.485,96	0,00	0,00		0,00	0,00				
Mejoras instalaciones deportivas 20	Cabildo Insular de Tenerife	606.298,05	485.038,44	121.259,61	387.725,39	310.180,31	77.545,08	0,00					
Mejoras instalaciones deportivas 20	Cabildo Insular de Tenerife	194.092,55	155.274,04	38.818,51	398.209,50	318.567,60	79.641,90	592.302,05					
Mejoras instalaciones deportivas ED	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	598.342,13	478.673,70	119.668,43	598.342,13	0,00				
Mejoras instalaciones deportivas 20	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			0,00				1.200.000,00	**1021**	**3423**	**74049**	2023
Deportes náuticos materila inventari	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			75.000,00	60.000,00	15.000,00	75.000,00	0,00				
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL NO REINTEGRABLES		**1.102.820,39**	**882.256,31**	**220.564,08**	**1.459.277,02**	**1.167.421,62**	**291.855,40**	**1.265.644,18**	**1.200.000,00**				
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-509.238,21	-407.390,57	-101.847,64	-555.688,72	-444.550,98	-111.137,74						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		8.460.541,41	**6.359.316,80**	**2.091.224,61**	9.354.129,71	**7.082.187,44**	**2.271.942,27**						
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		**1.102.820,39**			**1.459.277,02**			**1.265.644,18**	**1.200.000,00**				
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)					Ejercicio
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2022	2023	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Otorgamiento
SERVICIO PÚBLICO INSTALACION	Cabildo Insular de Tenerife	1.205.000,00	2.572.501,96	1.983.334,64	1.794.167,32	**1021**	**3423**	**44908**	2023
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE	Cabildo Insular de Tenerife	927.500,00	609.998,98	927.500,00	609.998,98	**1021**	**3412**	**44908**	2023
PATROCINIO DEPORTE PROFES	Cabildo Insular de Tenerife	490.000,00	0,00	490.000,00	0,00				
PATROCINIOS DEPORTIVOS	Cabildo Insular de Tenerife	600.000,00	278.449,85	600.000,00	278.449,85	**1021**	**3412**	**44908**	2023
DEPORTES ADAPTADO-PADIS	Cabildo Insular de Tenerife	232.500,00	250.000,00	232.500,00	250.000,00	**1021**	**3412**	**44908**	2023
DEPORTES NÁUTICOS	Cabildo Insular de Tenerife	153.268,94	193.750,00	153.268,94	193.750,00	**1021**	**3412**	**44908**	2023
ESCUELA INSULAR DE LUCHA CA	Cabildo Insular de Tenerife	101.750,00	100.000,00	107.000,00	100.000,00	**1021**	**3412**	**44908**	2023
LIBRERÍA Y ALMACÉN DE FONDO	Cabildo Insular de Tenerife	62.000,00	62.000,00	62.000,00	62.000,00	**1141**	**3321**	**44908**	2023
CIRCUITO DEL MOTOR	Cabildo Insular de Tenerife	1.000.000,00	0,00						2021
Partida patrocinio y eventos en expo	Cabildo Insular de Tenerife		1.500.000,00	1.500.000,00	0,00				2022
TOTAL SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN NO REINTEGRABLES		**4.772.018,94**	**5.566.698,79**	**6.055.603,58**	**3.288.364,15**				
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**4.772.018,94**	**5.566.698,79**	**6.055.603,58**	**3.288.364,15**				
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)					Ejercicio
		Importe total aportación	2022		Importe total aportación	2023							
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2022	Cuenta 118	Cuenta 740	2023	Cuenta 118	Cuenta 740	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Otorgamiento
Genérica	Cabildo Insular de Tenerife	**1.722.707,52**	1.722.707,52		**1.722.707,52**	1.722.707,52		1.722.707,52	1.722.707,52	**1021**	**3423**	44908	
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
TOTAL CONCEDIDAS		**1.722.707,52**	**1.722.707,52**	**0,00**	**1.722.707,52**	**1.722.707,52**	**0,00**	**1.722.707,52**	**1.722.707,52**				
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**1.722.707,52**	**1.722.707,52**	**0,00**	**1.722.707,52**	**1.722.707,52**	**0,00**						

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio otorgamiento
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**				

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa y según ha sido denominada por la Entidad otorgante.
Las aportaciones específicas, de capital o corrientes, deben expresarse de forma individualizada, sin agrupar varias aportaciones, ni desagregar una aportación individual única en varias.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.022** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.023**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV). El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicarán los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgará la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IDECO) Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO - DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES / SUBVENCIONES REINTEGRABLES.

Tipo de Aportación (1)	Descripción de la aportación (2)	Año de Concesión (3)	Fecha máx. justificación (4)	Entidad otorgante (5)	Epígrafe Balance	Importe inicial Concedido (6)	(7) Saldo 31-12 2022	(8) Altas (Concedidas) 2023	(9) Bajas (Reintegro) 2023	(10) Traspaso (No reintegrables) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación corto plazo (522)	Clasificación largo plazo (172)
Capital	Mejoras en SC Ofra	2020	31/12/2022	Cabildo de Tenerife	522	700.000,00	0,00				**0,00**		
Capital	Mejoras instalaciones deportivas	2021	30/06/2023	Cabildo de Tenerife	522	994.023,44	387.725,39	0,00		-387.725,39	**0,00**		
Capital	Mejoras instalaciones deportivas	2022	31/05/2024	Cabildo de Tenerife	522	592.302,05	398.209,50	0,00		-398.209,50	**0,00**		
Capital	OT9 EDUSI CIAT	2022	31/05/2024	Cabildo de Tenerife	522	598.342,13	598.342,13	0,00		-598.342,13	**0,00**		
Capital	Deportes náuticos material invent	2022	31/03/2024	Cabildo de Tenerife	522	75.000,00	75.000,00	0,00		-75.000,00	**0,00**		
corriente	Patrocinios y eventos	2022	30/06/2023	Cabildo de Tenerife	522	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00		-1.500.000,00	**0,00**		
corriente	Federación lucha	2022	30/09/2023	Cabildo de Tenerife	522	107.000,00	80.250,00			-80.250,00	**0,00**		
Corriente	Federación lucha	2023	30/09/2024	Cabildo de Tenerife	522	100.000,00	0,00	100.000,00		-19.750,00	**80.250,00**	80.250,00	
Capital	mejoras instalaciones deportivas	2023	31/12/2024	Cabildo de Tenerife	522	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00		0,00	**1.200.000,00**	1.200.000,00	
Corriente	Servicio público Estadio HRL	2022	31/12/2023	Cabildo de Tenerife	522	778.334,64	778.334,64			-778.334,64	**0,00**		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
TOTAL SUBVENCIONES REINTEGRABLES						**6.645.002,26**	**3.817.861,66**	**1.300.000,00**	**0,00**	**-3.837.611,66**	**1.280.250,00**	**1.280.250,00**	**0,00**
Aportaciones corrientes						**2.485.334,64**	**2.358.584,64**	**100.000,00**	**0,00**	**-2.378.334,64**	**80.250,00**	**80.250,00**	**0,00**
2.023						100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	-19.750,00	80.250,00	80.250,00	0,00
ejercicios anteriores						2.385.334,64	2.358.584,64	0,00	0,00	-2.358.584,64	0,00	0,00	0,00
Aportaciones de capital						**4.159.667,62**	**1.459.277,02**	**1.200.000,00**	**0,00**	**-1.459.277,02**	**1.200.000,00**	**1.200.000,00**	**0,00**
2.023						1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00
ejercicios anteriores						2.959.667,62	1.459.277,02	0,00	0,00	-1.459.277,02	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Seleccionar en el menú desplegable: Corriente o de Capital

(2) Describir la aportación de acuerdo a la denominación dada por el Entidad Otorgante. En el caso de aportaciones plurianuales, debe desglosarse la misma por anualidades, es decir, cada anualidad en una fila diferente

(3) Indicar el año en el que la Entidad Otorgante concedió la subvención

(4) Cumplimentar la fecha (día, mes y año) del plazo límite de justificación de la subvención

(5) Indicar la Entidad Otorgante de la Subvención.

(6) Importe total de la subvención y/o aportaciones concedidas o que se prevé conceder.

(7) Saldo a final del ejercicio indicado correspondiente a las subvenciones y/o aportaciones pendientes de aplicar a su finalidad (reintegrables)

(8) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé conceder en el ejercicio presupuestado y que a cierre de dicho ejercicio tienen la consideración total o parcial de subvenciones reintegrables.

(9) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé reintegrar en el ejercicio presupuestado.

(10) Importe total o parcial de las subvenciones o aportaciones para las que se considera que se han cumplido las condiciones para ser consideradas no reintegrables y por tanto deben detallarse en el formulario **FC-9**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IDECO) Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento		Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Emitido y suscrito (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Emisiones en 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros (7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

B) RESTO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Traspasos (9) sin efecto monetario 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					SUBTOTAL B)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Obligaciones y otros pasivos negociables a largo y a corto plazo (**B.II.1 y C.III.1**), Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.)** y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**).
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido o emitido y suscrito en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN NEGATIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

(9) Traspasos por consideración de subvención no reintegrable, y otros traspasos sin efecto monetario. (Movimientos al debe con signo positivo y al haber con signo negativo)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IDECO) Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2023	Vencimientos previstos ene 2023	feb 2023	mar 2023
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(IDECO) Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(IDECO) Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**102,00**
Número total de gastos	**3.292.869,44**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	70.122,98				**70.122,98**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	101,00	1.932.897,09			427.291,35	**2.360.188,44**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**102,00**	**2.003.020,07**	**0,00**	**0,00**	**427.291,35**	**2.430.311,42**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	66.930,92
Seguridad Social	795.627,10
Total	**862.558,02**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

En el caso de tener contabilizados gastos de dietas de asistencia a los Consejos de Administración dentro del subgrupo 64 del P.G.C, estos NO deberán reflejarse en la presente plantilla, sin perjuicio de su imputación en el apartado 6. “Gastos de Personal” de FC-3_CPyG

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(IDECO) Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.**

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública	encargos	802.041,18	
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			5.400,00
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública	cesión de personal	41.642,50	
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**843.683,68**	**5.400,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar. A este respecto el art. 117 del RD 500/1990 define como operaciones internas:

- Gastos e ingresos derivados de cesiones de personal
- Compraventas de bienes corrientes y de capital
- Prestaciones de servicios
- Tributos locales y precios públicos o privados exigibles por las Entidades cuyos presupuestos se consoliden
- Otros ingresos y gastos de similar naturaleza

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubiese.

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(IDECO) Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.**

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2023	Duración
si	RRHH	Gestión de las dependencias del cabildo en el Pabellón Santiago martín: Torre roja+torre azul+PK	**815.814,00**	602.344,46	1 año
si	Medio ambiente	Gestión de la oficina de voluntariodo medioambiental	759.115,32	199.699,72	4 años
		TOTAL	**1.574.929,32**	**802.044,18**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(IDECO) Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	3.219.750,00
IV.	Transferencias corrientes	4.930.821,67
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**8.150.571,67**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	1.280.250,00
Total Ingresos Financieros		**1.280.250,00**
TOTAL INGRESOS		**9.430.821,67**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**555.688,72**
TOTAL INGRESOS		**9.986.510,39**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	3.292.869,44
II.	Compra de Bienes y Servicios	7.181.129,47
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**10.473.998,91**
VI.	Inversiones Reales	1.459.277,02
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**1.459.277,02**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**11.933.275,93**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**590.846,12**
TOTAL GASTOS		**12.524.122,05**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-2.537.611,66**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**2.537.611,66**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

e.

Fundaciones de participación íntegra

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

e.

Fundaciones de participación íntegra

1.

Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología(BIOAVANCE)

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

e.

Fundaciones de participación íntegra

1.

Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología(BIOAVANCE)

1.

Memoria

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2023
ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE	
MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2023	

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

La misión de la fundación Bioavance es desarrollar las capacidades de innovación y transferencia de I+D biomédico del Instituto Universitario de Tecnologías Biomédicas de la Universidad de La Laguna. Esto incluye: a) motivar a distintos agentes políticos e institucionales como el Ministerio de Ciencia e Innovación, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Salud Carlos III, Comisión Europea, Gobierno Autónomo de Canarias, entre otros, para conseguir las autorizaciones, financiación, convenios y actuaciones que permitan que el ITB consiga materializar sus objetivos de excelencia e innovación; b) contribuir en la ejecución de infraestructura, organización institucional, y planes de captación de científicos del exterior del ITB; c) colaborar en la administración de la innovación y transferencia del ITB.

El Instituto Universitario de Tecnologías Biomédicas (ITB) es un centro de investigación que emplea una combinación de enfoques interdisciplinares que incluye la biomedicina básica, la química medicinal y la investigación clínica, dirigida al descubrimiento de nuevas terapias que ayuden a combatir enfermedades degenerativas. Para más información: https://www.ull.es/institutos/instituto-tecnologias-biomedicas/ .

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2023

Las actividades más importantes se enmarcan dentro de los siguientes objetivos plurianuales:

1.- Ayudar al ITB en el desarrollo de una estructura de gestión de la innovación especializada en Biomedicina, con el objeto de potenciar la transferibilidad y gestionar eficazmente la propiedad intelectual de sus resultados de investigación.
2.-Ayudar a la ULL en todo lo necesario para que construya la segunda fase del edificio ITB y a consolidar y reforzar las capacidades de la primera fase.
3.-Desarrollar en Bioavance la capacidad de autofinanciación.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2023

- En el ejercicio 2023 la fundación ayudará al ITB a reducir todas aquellas debilidades y carencias detectadas por los evaluadores en solicitudes presentadas en convocatorias previas para poder preparar una propuesta competitiva y conseguir financiación María De Maeztu del Gobierno del Estado; es importante recordar que el ITB es el único centro de investigación de la ULL que cumple los requisitos mínimos para presentarse a estas convocatorias de excelencia altamente competitivas. Esto -de conseguirse- proporcionará al ITB financiación equivalente a medio millón de euros al año durante cuatro años, renovables.

- La fundación también proporcionará apoyo técnico experto, material y humano en la preparación de proyectos europeos en el marco de las convocatorias “Twinning” y “Teaming For Excellence” de la Comisión Europea; su finalidad es profundizar en el desarrollo de capacidades de transferencia e innovación de centros de investigación en regiones ultraperiféricas. De conseguirse proporcionará al ITB financiación aproximada de un millón de euros.
- La fundación continuará administrando 15 líneas de colaboración con distintas empresas farmacéuticas (Abbott, Abbvie, Roche Pharma, Janssen-Cilag, etc.) en hiperoxaluria primaria, enfermedad de Pompe, enfermedad renal crónica, cáncer colorrectal, y tumores malignos. Adicionalmente, prevé abrir 3 nuevas colaboraciones en distintas áreas. Esto generará en 2023 una actividad en transferencia de I+D biomédica en las cuentas de Bioavance equivalente a 364.000 euros aproximadamente.
- Bioavance estrechará relaciones con la ULL mediante la firma de acuerdos específicos que regulen la gestión I+D+i del ITB, el apoyo en la gestión de sus infraestructuras, y la relocalización de la sede administrativa de Bioavance.
- La fundación desarrollará una campaña que promoverá la divulgación de las actividades de I+D+i gestionadas por la Fundación. Esto persigue incrementar la notoriedad, la imagen de marca y elevar la presencia en los medios de los beneficios que arroja el proyecto ITB en su conjunto a la sociedad.
- Finalmente, una vez definida la dimensión y costes de la segunda fase (será una torre), la fundación ayudará a la ULL a buscar financiación y facilitar la redacción de su proyecto de ejecución, estimada en 250.000 euros; también ayudará a la ULL a buscar financiación para su construcción. La segunda fase del edificio del ITB multiplicará la capacidad de captar recursos financieros y humanos destinados a la innovación y transferencia biomédica en Tenerife.

RESULTADO 2023 Y EVOLUCIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

Cifras clave del presupuesto 2023.-

- Aportación genérica del Cabildo a la fundación: 185.000€
- Previsión de fondos externos a captar: 217.500€
- Actividad en transferencia de I+D prevista: 364.000€
- Posición de tesorería a 31/12/2023 (previsión): 761.446€
- Financiación *off-balance* a generar para el ITB (invisibles en las cuentas de la fundación), años 2023-25:
    - Convocatoria nacional María de Maeztu, 2.000.000€;
    - Convocatorias europeas Twinning/Teaming For Excellence 1.000.000€
    - Fondos para la redacción del proyecto de ejecución de la fase II del edificio ITB: 250.000€.
    - Financiación de la obra edificatoria: 5.000.000€

El impacto directo sobre las cuentas de la fundación de la captación de fondos *off-balance* es neutro debido a que quien presenta las solicitudes formales y recibe los fondos para el ITB es la Universidad de La Laguna, no la fundación. En general, Bioavance espera un incremento del 56% en actividades de transferencia e innovación del ITB respecto a la estimación del cierre del ejercicio 2022. El gasto de personal subirá 1,3%y la posición de tesorería se espera que suba un 3,6% respecto a los niveles esperados al cierre del ejercicio 2022.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

e.

Fundaciones de participación íntegra

1.

Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología(BIOAVANCE)

2.

PAIF 2023

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BIOAVANCE) Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnologí

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**8**
Designados por el sector público	**8**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	3
b) Por otras Administraciones Públicas	5
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Dº Pedro Manuel Martín Domínguez	10-dic-2019
Vicepresidencia	Dª Rosa María Aguilar Chinea	10-dic-2019
Secretaría	Dº Randolph Revoredo Chocano (no patrono)	10-may-2021
Vicesecretaría	Dª María Irene López Jiménez (no patrono)	9-sep-2021
Vocal 1	Vicepresidencia 2ª - Dº Ernesto Pereda de Pablo	7-oct-2020
Vocal 2	Contadora-Tesorera - Dª María Aránzazu Artal Díez	17-nov-2021
Vocal 3	Dº José Manuel Padrón Carrillo	10-dic-2019
Vocal 4	Dº Juan Ignacio Padrón Peña	7-oct-2020
Vocal 5	Dº Carlos Flores Infante	7-oct-2020
Vocal 6	Directo Científico - Dº Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez	7-oct-2020
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Dº Randolph Revoredo Chocano	18-dic-2006
Letrado Asesor	Dº Antonio González Casanova	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BIOAVANCE) Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología

SOCIOS / PATRONOS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) SOCIOS / PATRONOS

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	100,00 %			30.050,61	562.606,12					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Servicio Intervención del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(BIOAVANCE) Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología**

CUENTA DE RESULTADOS

		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**EXCEDENTE DEL EJERCICIO**				
1.	**Ingresos de la actividad propia (Detalle en FC-3.1)**	**256.291,65**	**361.427,00**	**347.923,68**	**485.112,00**
a)	Cuotas de asociados y afiliados	0,00	0,00	0,00	0,00
b)	Aportaciones de usuarios	0,00	0,00	0,00	0,00
c)	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	55.274,79	147.312,00	110.713,43	235.612,00
d)	Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio (Detalle en FC-3.1)	201.016,86	214.115,00	237.210,25	249.500,00
e)	Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	**Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil (Detalle en FC-3.1)**	**51.312,07**	**50.000,00**	**70.333,74**	**65.537,72**
3.	**Gastos por ayudas y otros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00
b)	Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00
c)	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00
d)	Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00	0,00
4.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Trabajos realizados por la entidad para su actividad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
7.	**Otros ingresos de la actividad (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8.	**Gastos de personal**	**-162.489,28**	**-151.343,64**	**-194.452,20**	**-196.948,52**
a)	Gastos de personal con detalle en FC-13	-162.489,28	-151.343,64	-194.452,20	-196.948,52
b)	Gastos de personal sin detalle en FC-13	0,00	0,00	0,00	0,00
9.	**Otros gastos de la actividad**	**-131.452,35**	**-256.685,21**	**-200.950,99**	**-350.148,65**
a)	Servicios exteriores	-131.253,95	-256.685,21	-200.870,39	-350.148,65
b)	Tributos	-198,40	0,00	-80,60	0,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	0,00	0,00
10.	**Amortización del inmovilizado**	**-3.018,28**	**-3.398,15**	**-3.206,66**	**-3.552,55**
11.	**Subvención, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
12.	**Exceso de provisiones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
13.	**Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**	**-644,11**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
14.	**Otros resultados**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.1)	**EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)**	**9.999,70**	**0,00**	**19.647,57**	**0,00**
15.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
16.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00
b)	Por deudas con terceros	0,00	0,00	0,00	0,00
c)	Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
17.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Diferencias de cambio**	**-927,60**	**0,00**	**-80,00**	**0,00**
19.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.2)	**EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)**	**-927,60**	**0,00**	**-80,00**	**0,00**
A.3)	**EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**9.072,10**	**0,00**	**19.567,57**	**0,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.4)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A3+20)**	**9.072,10**	**0,00**	**19.567,57**	**0,00**
B)	**INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO**				
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO**				
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D)	**VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E)	**AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
F)	**AJUSTES POR ERRORES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
G)	**VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
H)	**OTRAS VARIACIONES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I)	**RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)**	**9.072,10**	**0,00**	**19.567,57**	**0,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BIOAVANCE) Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE RESULTADOS

I. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA Y VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2021			Estimación 2022			Previsión 2023		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**185.000,00**	**0,00**		**185.000,00**	**0,00**		**185.000,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
A.3.- Otros ingresos (Aportaciones y otros)	185.000,00		Aportación genérica	185.000,00		Aportación genérica	185.000,00		Aportación genérica
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**122.603,72**	**0,00**		**233.257,42**	**0,00**		**365.649,72**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***27.416,86***	***0,00***		***73.384,70***	***0,00***		***79.037,72***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**27.416,86**	**0,00**		**73.384,70**	**0,00**		**79.037,72**	**0,00**	
University of Nottringham	15.000,00								
Universidad de La Laguna	2.000,00			27.174,45			20.537,72		
Universidad de Salud Carlos III	10.416,86		SUBVENCION ESTADO	46.210,25		SUBVENCION ESTADO			
Consejo Superior Deportes							58.500,00		SUBVENCION ESTADO (PLAN REC
C.2.- Sector Privado	***95.186,86***	***0,00***		***159.872,72***	***0,00***		***286.612,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**95.186,86**		**Prestación servicios, donaciones y**	**159.872,72**		**Prestación servicios, donaciones y**	**286.612,00**		**Prestación servicios, donaciones y**
TOTAL INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA Y VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	**307.603,72**	**0,00**		**418.257,42**	**0,00**		**550.649,72**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	0,00	0,00	0,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	0,00	0,00	0,00	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**201.016,86**	**237.210,25**	**249.500,00**	
b.1. Estado	10.416,86	46.210,25	58.500,00	
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	185.000,00	185.000,00	185.000,00	
b.5. Otros entes (Unión Europea)				
b.6. Otros entes (Resto)	5.600,00	6.000,00	6.000,00	Donaciones sector privado
b.7. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2023	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Incluye tanto las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil como los ingresos de la actividad propia.

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BIOAVANCE) Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	7.358,16	6.960,01	5.296,40	4.743,85
I.	Inmovilizado intangible	72,16	0,00	0,00	0,00
II.	Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00
III.	Inmovilizado material	7.286,00	6.960,01	5.296,40	4.743,85
IV.	Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
VII.	Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00	0,00
B)	ACTIVO CORRIENTE	815.194,43	589.574,01	923.739,27	795.179,84
I.	Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00
II.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00	0,00
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	135.487,40	55.000,00	185.500,00	33.000,00
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, deudor por subvenciones concedidas*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Resto de otros deudores comerciales y otras cuentas a cobrar*	*135.487,40*	*55.000,00*	*185.500,00*	*33.000,00*
IV.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	53,00	53,00
VI.	Periodificaciones a corto plazo	656,25	450,00	1.650,54	680,00
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	679.050,78	534.124,01	736.535,73	761.446,84
TOTAL ACTIVO (A+B)		822.552,59	596.534,02	929.035,67	799.923,69

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BIOAVANCE) Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**PATRIMONIO NETO**	**562.606,12**	**553.534,02**	**582.173,69**	**582.173,69**
A1)	**Fondos propios**	**562.606,12**	**553.534,02**	**582.173,69**	**582.173,69**
I.	**Dotación fundacional / Fondo social**	**30.050,61**	**30.050,61**	**30.050,61**	**30.050,61**
1.	Dotación fundacional / Fondo social	30.050,61	30.050,61	30.050,61	30.050,61
2.	Dotación fundacional no exigida / Fondo social no exigido	0,00	0,00	0,00	0,00
II.	**Reservas**	**523.483,41**	**523.483,41**	**532.555,51**	**552.123,08**
III.	**Excedentes de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Excedente del ejercicio**	**9.072,10**	**0,00**	**19.567,57**	**0,00**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**	**33.000,00**	**33.000,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**33.000,00**	**33.000,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a largo plazo	0,00	0,00	33.000,00	33.000,00
a)	*Otras deudas a largo plazo por deudas transformables en subvenciones a largo plazo (cta. 172)*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Otras deudas a largo plazo (resto)*	*0,00*	*0,00*	*33.000,00*	*33.000,00*
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	*Pasivo por impuesto diferido por el efecto impositivo de las subvenciones de capital*				
b)	*Pasivo por impuesto diferido, otros*				
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**259.946,47**	**43.000,00**	**313.861,98**	**184.750,00**
I.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a corto plazo**	**246.706,01**	**0,00**	**270.861,98**	**128.750,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a corto plazo	246.706,01	0,00	270.861,98	128.750,00
a)	*Otras deudas a corto plazo por deudas transformables en subvenciones a largo plazo (cta. 522)*	*46.210,25*	*0,00*	*0,00*	*58.500,00*
b)	*Otras deudas a corto plazo (resto)*	*200.495,76*	*0,00*	*270.861,98*	*70.250,00*
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Beneficiarios - Acreedores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**13.240,46**	**43.000,00**	**43.000,00**	**56.000,00**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Otros acreedores	13.240,46	43.000,00	43.000,00	56.000,00
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acreedor por subvenciones a reintegrar*				
b)	*Resto de otras acreedores*	*13.240,46*	*43.000,00*	*43.000,00*	*56.000,00*
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**822.552,59**	**596.534,02**	**929.035,67**	**799.923,69**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BIOAVANCE) Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2022	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12-2022 (4)				
						2023	2024	2025	2026	Resto	2023	2024	2025	2026	Resto
	EQUIPOS INFORMATICOS	2.022	2.022	1.144,90	1.144,90										
	EQUIPOS INFORMATICOS	2.023	2.023	3.000,00		3.000,00									

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BIOAVANCE) Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2022	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2022	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2022		
Inmovilizado Intangible	**72,16**				-72,16				**0,00**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**7.286,00**	1.144,90			-3.134,50				**5.296,40**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**7.358,16**	**1.144,90**	**0,00**	**0,00**	**-3.206,66**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.296,40**	**0,00**	
Existencias									**0,00**		

II. Previsión 2023	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2023	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2023		
Inmovilizado Intangible	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**5.296,40**	3.000,00			-3.552,55				**4.743,85**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**5.296,40**	**3.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-3.552,55**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.743,85**	**0,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BIOAVANCE) Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones: Adquisiciones	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones: Adquisiciones	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
SDAD ESTATAL CORREOS	565	53,00				53,00			FIANZA APDO CORREOS
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		53,00	0,00	0,00	0,00	53,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL **2023**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **(BIOAVANCE) Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología**

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		Importe total concedido	2022		Importe total concedido	2023							
		2022	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2023	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2022	2023				
Saldo inicial		0,00			0,00	0,00	0,00						
	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		0,00			0,00								
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		0,00	**0,00**	**0,00**	0,00	**0,00**	**0,00**						
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		2022	2023	2022	2023				
PROY INVESTIGACION SALUD	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	46.210,25	0,00	0,00	0,00				2020
PROY INVESTIGACION SALUD	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	0,00	58.500,00	0,00	117.000,00				2023
DONACIONES	Otros - De otras Administraciones SECTOR PRIVADO	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00				
TOTAL CONCEDIDAS		**52.210,25**	**64.500,00**	**6.000,00**	**123.000,00**				
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**52.210,25**	**64.500,00**	**6.000,00**	**123.000,00**				

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		2022	2023	2022	2023				
APORTACION GENERICA	Cabildo Insular de Tenerife	185.000,00	185.000,00	185.000,00	185.000,00				
TOTAL CONCEDIDAS		**185.000,00**	**185.000,00**	**185.000,00**	**185.000,00**				
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**185.000,00**	**185.000,00**	**185.000,00**	**185.000,00**				

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio otorgamiento
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**				

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa y según ha sido denominada por la Entidad otorgante.
Las aportaciones específicas, de capital o corrientes, deben expresarse de forma individualizada, sin agrupar varias aportaciones, ni desagregar una aportación individual única en varias.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.022** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.023**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registren en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(BIOAVANCE) Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología**

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO - DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES / SUBVENCIONES REINTEGRABLES.

Tipo de Aportación (1)	Descripción de la aportación (2)	Año de Concesión (3)	Fecha máx. justificación (4)	Entidad otorgante (5)	Epígrafe Balance	Importe inicial Concedido (6)	(7) Saldo 31-12 2022	(8) Altas (Concedidas) 2023	(9) Bajas (Reintegro) 2023	(10) Traspaso (No reintegrables) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo (522)	Clasificación (8) largo plazo (172)
Corriente	Proyecto Investigación Salud acti	2023	2024	Consejo Superior de Deportes		117.000,00		117.000,00		-58.500,00	**58.500,00**	58.500,00	
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
TOTAL SUBVENCIONES REINTEGRABLES						**117.000,00**	**0,00**	**117.000,00**	**0,00**	**-58.500,00**	**58.500,00**	**58.500,00**	**0,00**
Aportaciones corrientes						**117.000,00**	**0,00**	**117.000,00**	**0,00**	**-58.500,00**	**58.500,00**	**58.500,00**	**0,00**
2.023						117.000,00	0,00	117.000,00	0,00	-58.500,00	58.500,00	58.500,00	0,00
ejercicios anteriores						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aportaciones de capital						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Seleccionar en el menú desplegable: Corriente o de Capital

(2) Describir la aportación de acuerdo a la denominación dada por el Entidad Otorgante. En el caso de aportaciones plurianuales, debe desglosarse la misma por anualidades, es decir, cada anualidad en una fila diferente

(3) Indicar el año en el que la Entidad Otorgante concedió la subvención

(4) Cumplimentar la fecha (día, mes y año) del plazo límite de justificación de la subvención

(5) Indicar la Entidad Otorgante de la Subvención.

(6) Importe total de la subvención y/o aportaciones concedidas o que se prevé conceder.

(7) Saldo a final del ejercicio indicado correspondiente a las subvenciones y/o aportaciones pendientes de aplicar a su finalidad (reintegrables)

(8) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé conceder en el ejercicio presupuestado y que a cierre de dicho ejercicio tienen la consideración total o parcial de subvenciones reintegrables.

(9) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé reintegrar en el ejercicio presupuestado.

(10) Importe total o parcial de las subvenciones o aportaciones para las que se considera que se han cumplido las condiciones para ser consideradas no reintegrables y por tanto deben detallarse en el formulario **FC-9**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BIOAVANCE) Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnologia

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	Disposición Capital 2023	Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

B) RESTO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	Disposición Capital 2023	Capital Amort. (5) 2023	Traspasos (9) sin efecto monetario 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Convenio Abbott	2023	2024	Abbott Medical SA	522	n/a	n/a	29.000,00		29.000,00				29.000,00	29.000,00	
2	Convenio Abbvie	2023	2023	Abbvie Spain SLU		n/a	n/a	6.000,00						0,00		
3	Convenio Chiesi	2020	2023	Chiesi España SAU		n/a	n/a	9.000,00	4.736,60			-4.736,60		0,00		
4	Convenio Gilead	2021	2023	Gilead Sciencies SLU		n/a	n/a	25.000,00	24.395,47			-24.395,47		0,00		
5	Convenio Janssen	2021	2023	Janssen Cilag SA		n/a	n/a	117.500,00	95.637,40			-95.637,40		0,00		
6	Convenio Abbott	2022	2023	Abbott Medical SA		n/a	n/a	29.000,00	29.000,00			-29.000,00		0,00		
7	Convenio Fundación Disa	2022	2023	Fundación DISA		n/a	n/a	25.000,00	20.927,54			-20.927,54		0,00		
8	Convenio Fundación Asoc contra	2022	2026	Fundación AECC	172	n/a	n/a	66.750,00	46.664,97			-13.664,97		33.000,00		33.000,00
9	Convenio Janssen	2022	2024	Janssen Cilag SA	522	n/a	n/a	82.500,00	82.500,00			-41.250,00		41.250,00	41.250,00	
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					SUBTOTAL B)			389.750,00	303.861,98	29.000,00	0,00	-229.611,98	0,00	103.250,00	70.250,00	33.000,00
					Total			506.750,00	303.861,98	146.000,00	0,00	-288.111,98		161.750,00	128.750,00	33.000,00

III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	Disposición Capital 2023	Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.1. - B) II.2.**) y a corto plazo (**C) II.1 C) II.2.**).
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 3.**) y a corto plazo (**C) II. 3.**), y deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) III.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido en el momento de formalización de la operación

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN NEGATIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

(9) Traspasos por consideración de subvención no reintegrable, y otros traspasos sin efecto monetario. (Movimientos al debe con signo positivo y al haber con signo negativo)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BIOAVANCE) Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2023	Vencimientos previstos ene 2023	feb 2023	mar 2023
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(BIOAVANCE) Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BIOAVANCE) Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**6,00**
Número total de gastos	**196.948,52**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	2,00	68.393,91	5.640,19			**74.034,10**
Laboral duración determinada	4,00	76.113,86				**76.113,86**
Otro personal						**0,00**
Total	**6,00**	**144.507,77**	**5.640,19**	**0,00**	**0,00**	**150.147,96**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	46.800,56
Total	**46.800,56**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

En el caso de tener contabilizados gastos de dietas de asistencia a los Consejos de Administración dentro del subgrupo 64 del P.G.C, estos NO deberán reflejarse en la presente plantilla, sin perjuicio de su imputación en el apartado 8. “Gastos de Personal” de FC-3_CPyG

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BIOAVANCE) Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFED	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFED	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar. A este respecto el art. 117 del RD 500/1990 define como operaciones internas:

- Gastos e ingresos derivados de cesiones de personal
- Compraventas de bienes corrientes y de capital
- Prestaciones de servicios
- Tributos locales y precios públicos o privados exigibles por las Entidades cuyos presupuestos se consolidan
- Otros ingresos y gastos de similar naturaleza

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubiese.

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BIOAVANCE) Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2023	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (BIOAVANCE) Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	301.149,72
IV.	Transferencias corrientes	249.500,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**550.649,72**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	87.500,00
Total Ingresos Financieros		**87.500,00**
TOTAL INGRESOS		**638.149,72**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**638.149,72**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	196.948,52
II.	Compra de Bienes y Servicios	350.148,65
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**547.097,17**
VI.	Inversiones Reales	3.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**3.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**550.097,17**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**3.552,55**
TOTAL GASTOS		**553.649,72**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**84.500,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-84.500,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

e.

Fundaciones de participación íntegra

2.

Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresa(FIFEDE)

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

e.

Fundaciones de participación íntegra

2.

Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresa(FIFEDE)

1.

Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2023
ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL	

MEMORIA DE ACTIVIDADES Y OBJETIVOS A REALIZAR EN 2023

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

Dentro de todos los fines que posee la Fundación, el principal objetivo es incrementar las posibilidades de acceso al empleo, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, y favorecer la incorporación al mundo laboral de las personas desempleadas, partiendo de las necesidades y demandas de los/as beneficiarios/as y del mercado laboral actual.

Para ello, se establecen itinerarios personalizados e integrados de formación, búsqueda de empleo e inserción ligados a metodologías innovadoras en acciones activas, participativas y comprometidas en el trabajo diario con y para estos colectivos, así como el asesoramiento en la creación y consolidación de empresas

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2023

Los objetivos estratégicos de la Fundación para el ejercicio 2023 estarán incluidos dentro del eje 4 del Marco Estratégico de Desarrollo Insular diseñado por el Cabildo Insular de Tenerife, con el objetivo de impulsar el desarrollo económico y social de la isla de Tenerife, a través del Empleo y la Formación; siendo estos:

a) La cualificación del capital humano por cuanto supone un incremento de los valores de la relación social e identificación del territorio de Tenerife.
b) La formación, sin exclusión de ningún grado ni género
c) La mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas
d) La Inserción Laboral.
e) Fomentar el Desarrollo Empresarial tanto en la consolidación como en la creación de empresas.
f) La ejecución de cursos, proyectos o acciones relacionadas con la formación, el fomento del empleo o la inserción laboral de trabajadores/as y desempleados/as, así como el fomento de la emprendeduría y de la economía social.

El impacto de la pandemia en la actividad de la Fundación se ha visto afectada a lo largo de 2022 con la ampliación de la encomienda de gestión del proyecto APOYO AL TEJIDO PRODUCTIVO DE LA ISLA DE TENERIFE, a través del cual se lleva a cabo una convocatoria de Ayudas Directas a autónomos y micropymes de la isla de Tenerife para paliar los efectos derivados del impacto de la COVID-19 sobre su demanda durante los años 2020 y 2021, con un presupuesto de 7.000.000,00€.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES A DESARROLLAR EN 2023

BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES

FIFEDE / CÁRITAS- CRUZ ROJA-FUNDACIÓN DON BOSCO- FGULL- SINPROMI

FAVORECER LA CONSTITUCIÓN DE REDES Y ALIANZAS LOCALES A FAVOR DE LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD

Su objetivo es mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas que se encuentran en difíciles circunstancias socioeconómicas. Tres siguen siendo los elementos característicos de la metodología de intervención en el proyecto:

- Los Itinerarios Personalizados de Inserción,
- La territorialización de la intervención.
- La gestión del conocimiento.

RESULTADOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

- 4.520 participantes *atendidas* en el proyecto.
- 3.640 participantes pasan por el *Servicio de Orientación*.
- 160 participantes que reciben información y asesoramiento sobre emprendimiento
- 1.245 participantes desarrollan un proceso de *formación complementaria* que mejora su perfil de empleabilidad.
- 840 participantes desarrollan un proceso de *formación profesionalizante* que mejora su perfil de empleabilidad.
- 140 participantes con discapacidad que finalizan formación (complementaria y/o profesionalizante)
- 380 ofertas de empleo
- 687 empresas colaboradoras
- 700 inserciones laborales
- 500 participantes logran un contrato de trabajo por cuenta ajena y/o propia con una duración como mínima de tres meses.

FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN

El proyecto tiene como objetivo general disminuir la tasa de desempleo en la isla de Tenerife mediante la generación de nuevos puestos de trabajo con especial hincapié en la inserción laboral de aquellos colectivos y sectores de población con más dificultades para acceder a un empleo.

Objetivos específicos

- Favorecer la creación de empleo, por medio de incentivos económicos a las empresas que contraten a personas en situación de desempleo.
- Estimular la contratación de personas de difícil inserción laboral evitando la exclusión social de las mismas.
- Facilitar la contratación de jóvenes que les permita adquirir su primera experiencia en el

mercado laboral, así como la de personas mayores de 45 años que con la crisis económica se han visto expulsadas del mismo.
- Favorecer la contratación de mujeres.
- Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas a través de la realización de itinerarios integrados de inserción que incluyan formación y cualificación para el empleo, de forma que se adapten mejor a las necesidades que demandan las empresas.
- Apoyar económicamente a las pequeñas empresas que creen puestos de trabajo, mejorando su liquidez en los primeros meses de contratación.
- Disponer de información cualitativa y cuantitativa sobre el mercado de trabajo insular mediante la realización de estudios y de servicios de suministro de indicadores estadísticos que permitan disponer de un cuadro de mando adecuado.

CABILDO EMPLEA 2023

En este proyecto, por una parte, se realizarán acciones formativas, demandadas por las personas usuarias de los servicios de la fundación, necesarias para incorporarse al mundo laboral. Por otra parte, destacará un programa de orientación para el empleo y el emprendimiento diferente, donde el trabajo colaborativo y de comunidad es esencial. Todo ello se verá respaldado con el uso de una herramienta web de información, activa y de fácil uso donde aparecerá reflejada toda aquella información necesaria para facilitar el acceso a la búsqueda activa de empleo. Además, dentro de este proyecto ofreceremos la posibilidad de encuentros y debates entre los empleadores para poner sobre la mesa las preocupaciones que se presentan a la hora de contratar (trámites burocráticos, perfiles inadecuados, empleados poco motivados, etc …) y compartirlas con el resto de agentes de empleo para poder mejorar la realidad laboral de la isla. Y, por último, también se pondrá en marcha un proyecto donde se pueda conectar a las personas desempleadas tituladas en Formación profesional o con formación universitaria con diferentes empresas de la isla, dándoles la oportunidad de realizar cuatro meses de prácticas profesionales no laborales

Para dar respuesta a los aspectos expuestos en el apartado anterior, se realizarán los siguientes programas:

A) Programa Lanzaderas de empleo
B) Plataforma informativa sobre recursos de empleo
C) Programa de formación en transporte
D) Plataforma de formación online
E) Programa Apolo
F) Proyecto piloto de primera experiencia laboral de personas desempleadas tituladas en formación profesional o formación universitaria

IMPULSO DE NUEVOS NICHOS DE EMPLEO

El Proyecto “Impulso de Nuevos Nichos de Empleo”; se diseña como un programa formativo que sigue como principio, la necesidad de implementar medidas para la reactivación económica, tras la pandemia, asociada a la modernización, la digitalización, la sostenibilidad y resiliencia. Siguiendo los objetivos de desarrollo sostenibles (ODS), y a través de acciones de “abajo hacia arriba”; adaptando la Agenda 2030 a las particularidades de la isla de Tenerife.

A través de este programa, y considerando que la formación es fuente de generación de fortalezas en nuestro sistema productivo; se proponen una serie de acciones formativas que recogen la dimensión ambiental, el apoyo al desarrollo rural sostenible, así como la transformación digital.

Estas actividades tienen un alto potencial de creación de empleo ya que suelen ser sectores que están poco cubiertos por el mercado, ya sea por formar parte de las nuevas necesidades de la

sociedad, o por las dificultades para su desarrollo.

AYUDA A EMPRESAS POR CONTRATACIÓN DE PERSONAL FORMADO POR PLAN DE EMPLEO

Este Proyecto se trata de una Línea de Ayudas a empresas por contratación de personal formado por Plan de Empleo.

El Cabildo Insular de Tenerife lleva invirtiendo durante años en la formación, sin embargo, finalizado este período de formación en los distintos cursos impartidos, no supone que se produzca una posibilidad mayor de conseguir un puesto de trabajo.

Las empresas por su parte, requieren de personal formado, pero ante la situación económica y la falta de bonificaciones, hacen difícil la contratación de trabajadores sin experiencia previa. Por lo que el establecimiento de esta línea de subvención por la cual, subvencione al empresario con el 50% del coste de las cotizaciones a abonar por la empresa durante los seis primeros meses de contrato suscrito con personas formadas por Planes formativos del Cabildo, relacionados con el puesto a desempeñar en la empresa, podrá suponer un cambio en los datos de contratación después de recibir la formación.

PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO

Persigue fomentar la actividad emprendedora en el ámbito empresarial en la isla de Tenerife según criterios de calidad, innovación y sostenibilidad.

Actuaciones a desarrollar:

1. Formación Empresarial
2. Encuentros entre empresas
3. Programa de apoyo a la consolidación
4. Potenciación de los recursos para el emprendimiento
5. Diseño, publicación y edición de materiales informativos

DINAMIZACIÓN COMERCIAL INSULAR

Se han diseñado una serie de medidas que, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de interacción social y distanciamiento, pretenden estimular y revitalizar el sector comercial.

Se busca reforzar la imagen de las marcas comerciales de los diferentes municipios de la isla, la fidelización y captación de nuevos consumidores y la animación de las diferentes áreas comerciales mediante la realización de acciones atractivas.

Medidas:

1.- Acciones para promover el consumo en el comercio local de la isla, mediante bonos descuento a disposición de la ciudadanía en establecimientos comerciales de su ámbito territorial.

2.- Readaptación/reconversión del comercio minorista

BECAS ÁFRICA 2023

El proyecto BECAS ÁFRICA, pretende favorecer la internacionalización de la economía de Tenerife hacia los países de África Occidental mediante la especialización de los/las titulados/as de Tenerife desempleados/as, residentes en la isla, a través de la continuidad del programa de prácticas formativas no laborales en entidades colaboradoras de estos países, pudiendo tratarse de entes públicos o de empresas privadas y entidades del Tercer Sector (incluye a cooperativas, empresas de trabajo asociado, organizaciones no lucrativas y asociaciones caritativas)

Objetivo general:

Promover la internacionalización de la economía de Tenerife mediante el fomento de la adquisición de conocimientos y experiencias de titulados/as de Tenerife en entidades colaboradoras de países de la costa occidental africana, pudiendo tratarse de entes públicos, empresas privadas y entidades del tercer sector.

Objetivos específicos:

- Mejorar la empleabilidad de titulados/as de Tenerife desempleados mediante la adquisición de formación especializada (cultura, idioma, sistema jurídico, comercial, financiero, empresarial, productivo, etc.) y prácticas no laborales en países africanos emergentes.
- Fomentar la cooperación público-privada a través de las prácticas no laborales, con entes públicos, empresas privadas y entidades del tercer sector.
- Aumentar las capacidades y habilidades profesionales a nivel internacional de los titulados/as desempleados de Tenerife.
- Promover y consolidar valores y una conciencia social hacia la pobreza, la desigualdad y la acción para la transformación social.
- Dar a conocer a los/as empresarios/s la disponibilidad en la isla de capital humano debidamente cualificado susceptible de ser incorporado a los procesos de internacionalización de su negocio.

RESULTADO 2023 Y EVOLUCIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

Se adjunta la Cuenta de Resultados abreviada que recoge la Estimación del Cierre del ejercicio 2022, así como la Previsión del PAIF 2023 donde se puede observar un aumento significativo de las subvenciones en el ejercicio 2023 debido a la ampliación de las aportaciones recibidas por parte del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife cuyo destino será apoyar el tejido productivo de la isla de Tenerife mediante subvenciones a autónomos y micropymes para paliar los efectos de la crisis del COVID-19, así como el resto de aportaciones que irán dirigidas, fundamentalmente, para llevar a cabo actividades formativas destinadas a la población de la isla especialmente para colectivos de difícil inserción y lograr así su inserción laboral y actividades de dinamización del tejido productivo de Tenerife y de promoción del empleo autónomo.

La partida presupuestaria que más ha disminuido, sería la partida de Gastos de Personal, dado que a mediados de abril de 2023 se procederá a la finalización de la contratación del personal que se contrató para llevar a cabo la ejecución de la ampliación de la partida presupuestaria para el apoyo del tejido productivo de la isla de Tenerife y, por otro lado, la partida de Otros Gastos de la Actividad que aumenta para la contratación de servicios profesionales independientes, expertos en las actividades que se licitarán para el buen funcionamiento y el logro de los objetivos.

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA

	2021	Estimación cierre 2022
1. Ingresos de la Actividad Propia	7.852.839,91	14.599.758,95
d)Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	7.852.839,91	14.599.758,95
e) Otros ingresos de la actividad propia	2.581,00	

3. Gastos por ayudas y otros		-6.502.745,97	-12.839.424,89
a) Ayudas Monetarias		-6.492.540,68	-12.839.424,89
d) Reintegros Subvenciones Donaciones y Legados		-10.205,29	
8. Gastos de personal		-679.338,41	-932.275,82
9. Otros gastos de la actividad		-624.091,98	-769.114,05
10. Amortización del inmovilizado		-24.596,42	-16.416,07
11. Subvenciones, donaciones y legados de capit al traspasados al excedente del ejercicio		14.675,99	
12. Otros resultados			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	**(1+4+5+6+7+8+9)**	**39.324,12**	
13. Ingresos financieros		0,00	
14. Gastos financieros		-16.229,30	-21.981,70
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (12+13)		**-16.219,30**	**-21.981,70**
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A + B)		**23.094,82**	
A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		**23.094,82**	
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (1+4)		**14.675,99**	
1. Subvenciones recibidas		14.675,99	
4. Efecto Impositivo		0,00	
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+4)		**-14.675,99**	
1. Subvenciones recibidas		-14.675,99	
4. Efecto Impositivo		0,00	
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B+C)		**0,00**	
F. Ajustes por errores		0,00	
E) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO		**23.094,82**	

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

e.

Fundaciones de participación íntegra

2.

Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresa(FIFEDE)

2.

PAIF 2023

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (FIFEDE) Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Em

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**3**
Designados por el sector público	**3**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	3
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Carmen Luz Baso Lorenzo	6-sep-2019
Vicepresidencia		
Secretaría	Elena de la Guardia López	6-sep-2019
Vicesecretaría		
Vocal 1	Ermitas María Moreira García	6-sep-2019
Vocal 2	Priscila de León Álvarez	18-oct-2021
Vocal 3		
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Gabriela de Armas Bencomo	25-jun-1998
Letrado Asesor	No Aplica. Contamos con los Servicios Jurídicos del Cabildo.	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(FIFEDE) Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial**

SOCIOS / PATRONOS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) SOCIOS / PATRONOS

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	100,00 %	1			301.231,15					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

INTERVENCIÓN GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (FIFEDE) Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial

CUENTA DE RESULTADOS

		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**EXCEDENTE DEL EJERCICIO**				
1.	**Ingresos de la actividad propia (Detalle en FC-3.1)**	**7.852.839,91**	**15.544.441,60**	**14.599.758,95**	**17.419.895,52**
a)	Cuotas de asociados y afiliados	0,00	0,00	0,00	0,00
b)	Aportaciones de usuarios	0,00	0,00	0,00	0,00
c)	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00	0,00	0,00
d)	Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio (Detalle en FC-3.1)	7.852.839,91	15.544.441,60	14.599.758,95	17.419.895,52
e)	Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	**Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil (Detalle en FC-3.1)**	**2.581,00**	**2.800,00**	**5.365,00**	**2.200,00**
3.	**Gastos por ayudas y otros**	**-6.502.745,97**	**-12.928.365,00**	**-12.839.424,89**	**-15.717.448,00**
a)	Ayudas monetarias	-6.492.540,68	-12.928.365,00	-12.839.424,89	-15.717.448,00
b)	Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00
c)	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00
d)	Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	-10.205,29	0,00	0,00	0,00
4.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Trabajos realizados por la entidad para su actividad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
7.	**Otros ingresos de la actividad (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8.	**Gastos de personal**	**-679.338,41**	**-981.504,81**	**-932.275,82**	**-704.069,22**
a)	Gastos de personal con detalle en FC-13	-679.338,41	-981.504,81	-932.275,82	-704.069,22
b)	Gastos de personal sin detalle en FC-13	0,00	0,00	0,00	0,00
9.	**Otros gastos de la actividad**	**-624.091,98**	**-1.593.717,69**	**-769.114,05**	**-941.300,11**
a)	Servicios exteriores	-624.016,97	-1.593.642,68	-769.039,04	-941.225,10
b)	Tributos	-75,01	-75,01	-75,01	-75,01
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	0,00	0,00
10.	**Amortización del inmovilizado**	**-24.596,42**	**-16.147,68**	**-16.416,07**	**-13.985,31**
11.	**Subvención, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio**	**14.675,99**	**3.498,66**	**3.498,66**	**0,00**
12.	**Exceso de provisiones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
13.	**Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
14.	**Otros resultados**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.1)	**EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)**	**39.324,12**	**31.005,08**	**51.391,78**	**45.292,88**
15.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
16.	**Gastos financieros**	**-16.229,30**	**-20.160,00**	**-21.981,70**	**-24.520,30**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00
b)	Por deudas con terceros	-16.229,30	-20.160,00	-21.981,70	-24.520,30
c)	Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
17.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
19.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.2)	**EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)**	**-16.229,30**	**-20.160,00**	**-21.981,70**	**-24.520,30**
A.3)	**EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**23.094,82**	**10.845,08**	**29.410,08**	**20.772,58**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.4)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A3+20)**	**23.094,82**	**10.845,08**	**29.410,08**	**20.772,58**
B)	**INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO**				
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**14.675,99**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)**	**14.675,99**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO**				
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**-14.675,99**	**-3.498,66**	**-3.498,66**	**0,00**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)**	**-14.675,99**	**-3.498,66**	**-3.498,66**	**0,00**
D)	**VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1)**	**0,00**	**-3.498,66**	**-3.498,66**	**0,00**
E)	**AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
F)	**AJUSTES POR ERRORES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
G)	**VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
H)	**OTRAS VARIACIONES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I)	**RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)**	**23.094,82**	**7.346,42**	**25.911,42**	**20.772,58**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (FIFEDE) Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE RESULTADOS

I. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA Y VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2021			Estimación 2022			Previsión 2023		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**7.796.193,07**	**0,00**		**14.552.824,19**	**0,00**		**17.259.428,64**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
A.3.- Otros ingresos (Aportaciones y otros)	7.796.193,07			14.552.824,19			17.259.428,64		
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**59.227,84**	**0,00**		**52.299,76**	**0,00**		**162.666,88**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***56.646,84***	***0,00***		***46.934,76***	***0,00***		***160.466,88***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**56.646,84**	**0,00**		**46.934,76**	**0,00**		**160.466,88**	**0,00**	
C.1.2.1. Estado	25.718,90			11.966,96			111.575,84		
C.1.2.2. Comunidad Autónoma	29.723,62			0,00			0,00		
C.1.2.3. Otros Entes (Unión Europea)	1.204,32			34.967,80			48.891,04		
C.2.- Sector Privado	***2.581,00***	***0,00***		***5.365,00***	***0,00***		***2.200,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**2.581,00**			**5.365,00**			**2.200,00**		
TOTAL INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA Y VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	**7.855.420,91**	**0,00**		**14.605.123,95**	**0,00**		**17.422.095,52**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**7.852.839,91**	**14.599.758,95**	**17.419.895,52**	
b.1. Estado	25.718,90	11.966,96	111.575,84	
b.2. Comunidad autónoma	29.723,62			
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	7.796.193,07	14.552.824,19	17.259.428,64	
b.5. Otros entes (Unión Europea)	1.204,32	34.967,80	48.891,04	
b.6. Otros entes (Resto)				
b.7. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2023	Observaciones
a) Total		**15.717.448,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros	652	15.717.448,00	Aportaciones monetarias a las entidades que integran el Proyecto "Barrios por el Empleo: Juntos más fuertes 2021", Ampliación de las Subvenciones a Au

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Incluye tanto las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil como los ingresos de la actividad propia.

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (FIFEDE) Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	55.525,34	39.377,66	40.563,18	26.577,87
I.	Inmovilizado intangible	3.839,36	2.264,52	3.450,04	1.463,46
II.	Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00
III.	Inmovilizado material	51.685,98	37.113,14	37.113,14	25.114,41
IV.	Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
VII.	Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00	0,00
B)	ACTIVO CORRIENTE	13.091.736,22	650.093,06	10.798.923,10	420.016,87
I.	Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00
II.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00	0,00
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.453.785,97	145.825,12	952.684,17	93.568,68
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, deudor por subvenciones concedidas*	*1.340.000,00*	*0,00*	*850.000,00*	*0,00*
b)	*Resto de otros deudores comerciales y otras cuentas a cobrar*	*113.785,97*	*145.825,12*	*102.684,17*	*93.568,68*
IV.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones financieras a corto plazo	16.900,00	16.900,00	16.900,00	16.900,00
VI.	Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.621.050,25	487.367,94	9.829.338,93	309.548,19
TOTAL ACTIVO (A+B)		13.147.261,56	689.470,72	10.839.486,28	446.594,74

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (FIFEDE) Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**PATRIMONIO NETO**	**301.231,15**	**302.544,85**	**327.142,57**	**347.915,15**
A1)	**Fondos propios**	**297.732,49**	**302.544,85**	**327.142,57**	**347.915,15**
I.	**Dotación fundacional / Fondo social**	**12.020,24**	**12.020,24**	**12.020,24**	**12.020,24**
1.	Dotación fundacional / Fondo social	12.020,24	12.020,24	12.020,24	12.020,24
2.	Dotación fundacional no exigida / Fondo social no exigido	0,00	0,00	0,00	0,00
II.	**Reservas**	**71.224,65**	**71.224,65**	**71.224,65**	**71.224,65**
III.	**Excedentes de ejercicios anteriores**	**191.392,78**	**208.454,88**	**214.487,60**	**243.897,68**
IV.	**Excedente del ejercicio**	**23.094,82**	**10.845,08**	**29.410,08**	**20.772,58**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**3.498,66**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Otras deudas a largo plazo por deudas transformables en subvenciones a largo plazo (cta. 172)*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Otras deudas a largo plazo (resto)*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	*Pasivo por impuesto diferido por el efecto impositivo de las subvenciones de capital*				
b)	*Pasivo por impuesto diferido, otros*				
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**12.846.030,41**	**386.925,87**	**10.512.343,71**	**98.679,59**
I.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a corto plazo**	**12.017.817,35**	**18.510,65**	**9.689.617,33**	**34.158,99**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a corto plazo	12.017.817,35	18.510,65	9.689.617,33	34.158,99
a)	*Otras deudas a corto plazo por deudas transformables en subvenciones a largo plazo (cta. 522)*	*11.768.764,39*	*0,00*	*9.655.458,34*	*0,00*
b)	*Otras deudas a corto plazo (resto)*	*249.052,96*	*18.510,65*	*34.158,99*	*34.158,99*
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Beneficiarios - Acreedores**	**372.923,79**	**0,00**	**372.923,79**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**455.289,27**	**368.415,22**	**449.802,59**	**64.520,60**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Otros acreedores	455.289,27	368.415,22	449.802,59	64.520,60
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acreedor por subvenciones a reintegrar*			*370.826,49*	
b)	*Resto de otras acreedores*	*455.289,27*	*368.415,22*	*78.976,10*	*64.520,60*
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**13.147.261,56**	**689.470,72**	**10.839.486,28**	**446.594,74**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (FIFEDE) Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2022	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12-2022 (4)				
						2023	2024	2025	2026	Resto	2023	2024	2025	2026	Resto

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(FIFEDE) Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2022	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2022	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2022	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**3.839,36**	1.453,91			-1.843,23				**3.450,04**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**51.685,98**				-14.572,84				**37.113,14**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**55.525,34**	**1.453,91**	**0,00**	**0,00**	**-16.416,07**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**40.563,18**	**0,00**	
Existencias									**0,00**		

II. Previsión 2023	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2023	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2023	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**3.450,04**				-1.986,58				**1.463,46**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**37.113,14**				-11.998,73				**25.114,41**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**40.563,18**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-13.985,31**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**26.577,87**	**0,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (FIFEDE) Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Fianza Constituida a C/P Alquiler Local Sede	565	14.400,00				**14.400,00**			
Microcrédito para Proyectos generados por M	542	2.500,00				**2.500,00**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		16.900,00	0,00	0,00	0,00	16.900,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL — **2023**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: (FIFEDE) Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		Importe total concedido 2022	2022 Ctas. 130-131-132	2022 Cuenta 479	Importe total concedido 2023	2023 Ctas. 130-131-132	2023 Cuenta 479	2022	2023				
Saldo inicial		3.498,66	**3.498,66**		0,00	**0,00**	**0,00**						
	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-3.498,66	-3.498,66		0,00								
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		0,00	**0,00**	**0,00**	0,00	**0,00**	**0,00**						
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2022	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2023	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2022	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
Barrios por el Empleo 2023	Cabildo Insular de Tenerife		3.900.000,00		3.900.000,00	**802**	**2412**	48202	2023
Fomento de la Contratación	Cabildo Insular de Tenerife		2.000.800,00		2.000.800,00	**802**	**2412**	48202	2023
Cabildo Emplea 2023	Cabildo Insular de Tenerife		300.000,00		300.000,00	**802**	**2412**	48202	2023
Impulso Nuevos Nichos de Empleo	Cabildo Insular de Tenerife		250.000,00		250.000,00	**802**	**2412**	48202	2023
Ayuda a Empresas por Contratación d	Cabildo Insular de Tenerife		1.000.000,00		1.000.000,00	**802**	**2412**	48202	2023
Plan Insular de Emprendimiento	Cabildo Insular de Tenerife		100.000,00		100.000,00	**801**	**4333**	48202	2023
Dinamización Comercio Insular	Cabildo Insular de Tenerife		135.912,00		135.912,00	**801**	**4315**	48202	2023
Plan Estratégico de Apoyo al Comerc	Cabildo Insular de Tenerife		39.088,00		39.088,00	**801**	**4315**	48202	2023
Becas África 2023	Cabildo Insular de Tenerife		360.000,00		360.000,00	**811**	**4391**	48202	2023
Subvenciones a Empresas para el Ma	Cabildo Insular de Tenerife	486.191,10							2020
Dinamización Comercio Insular 2021	Cabildo Insular de Tenerife	152.801,01							2021
Barrios por el Empleo 2021	Cabildo Insular de Tenerife	9.095,00							2021
Apoyo al Tejido Productivo de la Isla d	Cabildo Insular de Tenerife	8.449.960,31	102.279,66						2021
Formación para la Empleabilidad	Cabildo Insular de Tenerife	84.065,30							2021
Impulso de nuevos nichos de empleo	Cabildo Insular de Tenerife	163.753,25	294.698,81						2021
Becas África 2021	Cabildo Insular de Tenerife	43.608,39							2021
Fomento de la Inserción Laboral de M	Cabildo Insular de Tenerife	876.431,08	123.568,92						2021
Activación del Comercio Tinerfeño	Cabildo Insular de Tenerife	60.110,19	89.889,81						2021
Programa de Formación Empresarial	Cabildo Insular de Tenerife	6.035,00	33.965,00						2021
Barrios por el Empleo 2022	Cabildo Insular de Tenerife	3.810.422,46	89.577,54	3.900.000,00					2022
Cabildo Emplea 2022	Cabildo Insular de Tenerife	12.262,20	417.737,80	430.000,00					2022
Bonos Consumo Tenerife 2022	Cabildo Insular de Tenerife	34.267,10	365.732,90	400.000,00					2022
Ampliación Apoyo al Tejido Productiv	Cabildo Insular de Tenerife	63.821,80	6.936.178,20	7.000.000,00					2022
Plan Insular Emprendimiento 2022	Cabildo Insular de Tenerife		100.000,00	100.000,00					2022
Becas África 2022	Cabildo Insular de Tenerife		320.000,00	320.000,00					2022
Erasmus + 2020 Europa	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	6.959,06	5.200,94						
Erasmus + 2020 Indonesia	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	5.007,90	73.802,10						2020
Erasmus + 2021-2027	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	0,00	32.572,80						2020
The Story Project	Otros - Unión Europea	6.224,90	17.638,78						2021
Stars: Empowering & Creating	Otros - Unión Europea	28.742,90	31.252,26						2021
TOTAL CONCEDIDAS		**14.299.758,95**	**17.119.895,52**	**12.150.000,00**	**8.085.800,00**				
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**14.252.824,19**	**16.959.428,64**	**12.150.000,00**	**8.085.800,00**				
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**34.967,80**	**48.891,04**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**11.966,96**	**111.575,84**	**0,00**	**0,00**				

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6) 2022	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6) 2023	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7) 2022	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7) 2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
Aportación Genérica	Cabildo Insular de Tenerife	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	**802**	**2412**	48202	2023
TOTAL CONCEDIDAS		**300.000,00**	**300.000,00**	**300.000,00**	**300.000,00**				
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**300.000,00**	**300.000,00**	**300.000,00**	**300.000,00**				

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio otorgamiento
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**				

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública o ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa y según ha sido denominada por la Entidad otorgante.
Las aportaciones específicas, de capital o corrientes, deben expresarse de forma individualizada, sin agrupar varias aportaciones, ni desagregar una aportación individual única en varias.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.022** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.023**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicarán los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgarra la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (FIFEDE) Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO - DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES / SUBVENCIONES REINTEGRABLES.

Tipo de Aportación (1)	Descripción de la aportación (2)	Año de Concesión (3)	Fecha máx. justificación (4)	Entidad otorgante (5)	Epígrafe Balance	Importe inicial Concedido (6)	(7) Saldo 31-12 2022	(8) Altas (Concedidas) 2023	(9) Bajas (Reintegro) 2023	(10) Traspaso (No reintegrables) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo (522)	Clasificación (8) largo plazo (172)
Corriente	Plan Acción por el Empleo de Te	2020	2022	Cabildo de Tenerife			566.152,04		-566.152,04		**0,00**		
Corriente	Plan Acción por el Empleo de Te	2018	2022	Cabildo de Tenerife			20.478,81		-20.478,81		**0,00**		
Corriente	Apoyo al Tejido Productivo de la	2021	15.03.2022	Cabildo de Tenerife			102.279,66			-102.279,66	**0,00**		
Corriente	Impulso Nuevos Nichos de Empl	2021	30.11.2022	Cabildo de Tenerife			294.698,81			-294.698,81	**0,00**		
Corriente	Fomento de la Inserción Laboral	2021	30.11.2022	Cabildo de Tenerife			123.568,92			-123.568,92	**0,00**		
Corriente	Activación del Comercio Tinerfeñ	2021	30.11.2022	Cabildo de Tenerife			89.889,81			-89.889,81	**0,00**		
Corriente	Programa Formación Empresaria	2021		Cabildo de Tenerife			33.965,00			-33.965,00	**0,00**		
Corriente	Barrios por el Empleo: Juntos má	2022		Cabildo de Tenerife			89.577,54			-89.577,54	**0,00**		
Corriente	Cabildo Emplea 2022	2022		Cabildo de Tenerife			417.737,80			-417.737,80	**0,00**		
Corriente	Bonos Consumo Tenerife 2022	2022		Cabildo de Tenerife			365.732,90			-365.732,90	**0,00**		
Corriente	Ampliación Apoyo al Tejido Prod	2022		Cabildo de Tenerife			6.936.178,20			-6.936.178,20	**0,00**		
Corriente	Plan Insular Emprendimiento 202	2022		Cabildo de Tenerife			100.000,00			-100.000,00	**0,00**		
Corriente	Becas África 2022	2022		Cabildo de Tenerife			320.000,00			-320.000,00	**0,00**		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
Corriente	OUTERMOSTyouth	2018	31.12.2021	Otros - Unión Europea			599,81		-599,81		**0,00**		
Corriente	My Social Role	2018	30.04.2020	Otros - Unión Europea			30.832,32		-30.832,32		**0,00**		
Corriente	ERASMUS + 2020 Europa	2020		Otros - SEPIE			1.583,26		-1.583,26		**0,00**		
Corriente	ERASMUS + 2018 Indonesia	2018		Otros - SEPIE			1.716,58		-1.716,58		**0,00**		
Corriente	ERASMUS + 2020 Europa	2020	31.05.2022	Otros - SEPIE			5.200,94			-5.200,94	**0,00**		
Corriente	ERASMUS + 2020 Indonesia	2020	31.07.2022	Otros - SEPIE			73.802,10			-73.802,10	**0,00**		
Corriente	ERASMUS + 2021-2027	2022		Otros - SEPIE			32.572,80			-32.572,80	**0,00**		
Corriente	STARS: Empowering & Creating	2021	15.12.2023	Otros - Unión Europea			31.252,26			-31.252,26	**0,00**		
Corriente	The Story Project	2021	31.12.2020	Otros - Unión Europea			17.638,78			-17.638,78	**0,00**		
											0,00		
				TOTAL SUBVENCIONES REINTEGRABLES		**0,00**	**9.655.458,34**	**0,00**	**-621.362,82**	**-9.034.095,52**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
				Aportaciones corrientes		**0,00**	**9.655.458,34**	**0,00**	**-621.362,82**	**-9.034.095,52**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
				2.023		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				ejercicios anteriores		0,00	9.655.458,34	0,00	-621.362,82	-9.034.095,52	0,00	0,00	0,00
				Aportaciones de capital		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
				2.023		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				ejercicios anteriores		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Seleccionar en el menú desplegable: Corriente o de Capital

(2) Describir la aportación de acuerdo a la denominación dada por el Entidad Otorgante. En el caso de aportaciones plurianuales, debe desglosarse la misma por anualidades, es decir, cada anualidad en una fila diferente

(3) Indicar el año en el que la Entidad Otorgante concedió la subvención

(4) Cumplimentar la fecha (día, mes y año) del plazo límite de justificación de la subvención

(5) Indicar la Entidad Otorgante de la Subvención.

(6) Importe total de la subvención y/o aportaciones concedidas o que se prevé conceder.

(7) Saldo a final del ejercicio indicado correspondiente a las subvenciones y/o aportaciones pendientes de aplicar a su finalidad (reintegrables)

(8) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé conceder en el ejercicio presupuestado y que a cierre de dicho ejercicio tienen la consideración total o parcial de subvenciones reintegrables.

(9) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé reintegrar en el ejercicio presupuestado.

(10) Importe total o parcial de las subvenciones o aportaciones para las que se considera que se han cumplido las condiciones para ser consideradas no reintegrables y por tanto deben detallarse en el formulario **FC-9**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (FIFEDE) Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	Disposición Capital 2023	Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

B) RESTO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	Disposición Capital 2023	Capital Amort. (5) 2023	Traspasos (9) sin efecto monetario 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Cuenta corrientes con socios y administradores				551				18.510,65					18.510,65	18.510,65	
2	Depósitos y Fianzas recibidas a corto plazo				561				15.648,34					15.648,34	15.648,34	
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					SUBTOTAL B)			0,00	34.158,99	0,00	0,00	0,00	0,00	34.158,99	34.158,99	0,00
					Total			0,00	9.689.617,33	0,00	-621.362,82	-9.034.095,52		34.158,99	34.158,99	0,00

III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	Disposición Capital 2023	Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.1. - B) II.2.**) y a corto plazo (**C) II.1 C) II.2.**).
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 3.**) y a corto plazo (**C) II. 3.**), y deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) III.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido en el momento de formalización de la operación

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN NEGATIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

(9) Traspasos por consideración de subvención no reintegrable, y otros traspasos sin efecto monetario. (Movimientos al debe con signo positivo y al haber con signo negativo)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (FIFEDE) Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2023	Vencimientos previstos ene 2023	feb 2023	mar 2023
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(FIFEDE) Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (FIFEDE) Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**29,00**
Número total de gastos	**704.069,22**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	66.984,60				**66.984,60**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	9,00	275.894,70				**275.894,70**
Laboral duración determinada	19,00	186.263,07			9.150,95	**195.414,02**
Otro personal						**0,00**
Total	**29,00**	**529.142,37**	**0,00**	**0,00**	**9.150,95**	**538.293,32**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	165.775,90
Total	**165.775,90**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

En el caso de tener contabilizados gastos de dietas de asistencia a los Consejos de Administración dentro del subgrupo 64 del P.G.C, estos NO deberán reflejarse en la presente plantilla, sin perjuicio de su imputación en el apartado 8. “Gastos de Personal” de FC-3_CPyG

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(FIFEDE) Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial**

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFED	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Gúimar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFED	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Gúimar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar. A este respecto el art. 117 del RD 500/1990 define como operaciones internas:

- Gastos e ingresos derivados de cesiones de personal
- Compraventas de bienes corrientes y de capital
- Prestaciones de servicios
- Tributos locales y precios públicos o privados exigibles por las Entidades cuyos presupuestos se consoliden
- Otros ingresos y gastos de similar naturaleza

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubiese.

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (FIFEDE) Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2023	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (FIFEDE) Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	2.200,00
IV.	Transferencias corrientes	8.385.800,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**8.388.000,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**8.388.000,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**8.388.000,00**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	704.069,22
II.	Compra de Bienes y Servicios	941.300,11
III.	Intereses	24.520,30
IV.	Transferencias Corrientes	15.717.448,00
Total Gastos Corrientes		**17.387.337,63**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	621.362,82
Total Gastos Financieros		**621.362,82**
TOTAL GASTOS		**18.008.700,45**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**13.985,31**
TOTAL GASTOS		**18.022.685,76**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-9.634.685,76**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**9.634.685,76**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

1.

Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

1.
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

1.
Acuerdo Aprobación Presupuesto 2023

ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSORCIO DE PREVENCION, EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE, CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Segundo.- Propuesta al Pleno para la aprobación inicial del Presupuesto 2023 del Consorcio.

En relación a la Aprobación Inicial del Presupuesto 2023 del Consorcio, se atiende a los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas

"…

PRIMERO.- El **RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo** por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley Reguladora de las Haciendas Locales** (en adelante LRHL) establece en su **artículo 162** que "*Los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente*".

SEGUNDO.- En el **artículo 165 de la LRHL** recoge que, el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiendo aprobarse sin déficit inicial.

TERCERO.- En el **artículo 3 del RD 500/1990, de 20 de abril** se establece que: *"El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:*

a) *Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el período de que se deriven; y*

b) *Las obligaciones reconocidas durante el mismo".*

CUARTO.- Según el **artículo 18.1 del RD 500/1990, de 20 de abril**, *"El Presupuesto de la Entidad local será formado por su Presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación al Pleno, la siguiente documentación:*

a) *Memoria suscrita por el Presidente explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.*

b) *Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, suscritos, una y otro, por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Instrucción de Contabilidad.*

Código Seguro De Verificación:	ehhBDvXOcLznNMD3eBR1		
Firmado por:	GARCIA ORAMAS ALEJANDRO	**Fecha firma:**	11-11-2022
Url De Verificación	https://sede.bomberostenerife.com	**Pagina:**	**1/4**
Versión imprimible con información de firma			

c) *Anexo de personal de la Entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.*

d) *Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.*

e) *Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.*

(…)".

QUINTO.- La **Ley 40/2015, de 1 de octubre, régimen jurídico del sector público** recoge en su Capítulo V a los Consorcios.

El **artículo 120** de esta ley establece que:

1. Los estatutos de cada consorcio determinarán la Administración Pública a la que estará adscrito de conformidad con lo previsto en este artículo.

2. De acuerdo con los siguientes criterios, ordenados por prioridad en su aplicación y referidos a la situación en el primer día del ejercicio presupuestario, el consorcio quedará adscrito, en cada ejercicio presupuestario y por todo este periodo, a la Administración Pública que:

a) Disponga de la mayoría de votos en los órganos de gobierno.

b) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros de los órganos ejecutivos.

c) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del personal directivo.

d) Disponga de un mayor control sobre la actividad del consorcio debido a una normativa especial.

e) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de gobierno.

f) Financie en más de un cincuenta por ciento, en su defecto, en mayor medida la actividad desarrollada por el consorcio, teniendo en cuenta tanto la aportación del fondo patrimonial como la financiación concedida cada año.

g) Ostente el mayor porcentaje de participación en el fondo patrimonial.

Código Seguro De Verificación:	ehhBDvXOcLznNMD3eBR1		
Firmado por:	GARCIA ORAMAS ALEJANDRO	**Fecha firma:**	11-11-2022
Url De Verificación	https://sede.bomberostenerife.com	**Pagina:**	**2/4**
Versión imprimible con información de firma			

2084 de 2814

h) Tenga mayor número de habitantes o extensión territorial dependiendo de si los fines definidos en el estatuto están orientados a la prestación de servicios a las personas, o al desarrollo de actuaciones sobre el territorio.

(…)

En el **artículo 122** de la ley 40/2015 recoge que:

1. Los consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que estén adscritos, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

2. A efectos de determinar la financiación por parte de las Administraciones consorciadas, se tendrán en cuenta tanto los compromisos estatutarios o convencionales existentes como la financiación real, mediante el análisis de los desembolsos efectivos de todas las aportaciones realizadas.

3. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las cuentas anuales que será responsabilidad del órgano de control de la Administración a la que se haya adscrito el consorcio.

*4. Los **consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción**.*

5. Los consorcios se regirán por las normas patrimoniales de la Administración Pública a la que estén adscritos.

SEXTO.- El **artículo 19 de los Estatutos de este Consorcio**, en su apartado f), se recoge como facultad del Pleno, aprobar los Presupuestos anuales.

SÉPTIMO.- El **art. 168.4 de la LHL** establece que, el Presidente de la entidad formará el Presupuesto general y lo remitirá informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

A la vista de los antecedentes expuestos, previo dictamen favorable del Comité Ejecutivo, es por lo que, **por unanimidad, SE ACUERDA:**

ÚNICO.-Visto el Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2023, formado por la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones con el Presupuesto del ejercicio anterior.

b) Informe económico-financiero.

c) Aportaciones de los miembros consorciados.

Código Seguro De Verificación:	ehhBDvXOcLznNMD3eBR1		
Firmado por:	GARCIA ORAMAS ALEJANDRO	**Fecha firma:**	11-11-2022
Url De Verificación	https://sede.bomberostenerife.com	**Pagina:**	**3/4**
Versión imprimible con información de firma			

2085 de 2814

d) Estado de gastos e ingresos.

e) Anexo de beneficios fiscales.

f) Anexo de inversiones.

g) Anexo de personal.

h) Bases de Ejecución.

i) Liquidación del ejercicio 2021.

j) Avance de liquidación del ejercicio 2022.

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2023.

2º.- Ordenar la remisión del presente Acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la inclusión del mismo en el Presupuesto de la Corporación para 2023.

El Secretario

Código Seguro De Verificación:	ehhBDvXOcLznNMD3eBR1		
Firmado por:	GARCIA ORAMAS ALEJANDRO	**Fecha firma:**	11-11-2022
Url De Verificación	https://sede.bomberostenerife.com	**Pagina:**	**4/4**
Versión imprimible con información de firma			

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

1.

Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

2.

Memoria

MEMORIA.

La presente Memoria se confecciona cumpliendo el mandato que se contempla en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria, así como la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Presupuesto del Consorcio de Prevención, Extinción y Salvamento de la Isla de Tenerife para el ejercicio 2023 alcanza la cifra de 23.306.186,76 euros, lo que supone un incremento del 8,04% con respecto al ejercicio anterior, que en términos absolutos se traduce en 1.734.108,37 euros.

Los recursos del **Presupuesto de ingresos** para 2023 se estiman en 23.306.186,76 euros, formados principalmente por las aportaciones de las Administraciones consorciadas:

- Administraciones Públicas locales: Cabildo Insular de Tenerife y 24 municipios de la isla de Tenerife.
- Administración Pública autonómica: Gobierno de Canarias.

La aportación que se estima de la Comunidad Autónoma Canaria para el año 2023 es de 2.680.101,00 euros, un 5% más que en 2022.

El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife asumirá el 40% del total de las aportaciones de las administraciones públicas locales, además de las que les correspondan a los siete ayuntamientos no consorciados: Buenavista, El Tanque, La Matanza, La Victoria, Santiago del Teide, Santa Úrsula y San Juan de la Rambla. El resto de ayuntamientos de la isla realizarán sus aportaciones hasta completar el 100% del total.

Asimismo, el Cabildo Insular aportará una subvención específica de corriente para las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la isla por importe de 100.000,00 euros, que será distribuida entre las nueve asociaciones.

Los recursos por los que se nutre este Consorcio vienen recogidos en el artículo 30 de sus Estatutos.

Código Seguro De Verificación:	8YzZAkzlbOU4OaJRpGsW		
Firmado por:	Rubén David Fernández González	**Fecha firma:**	08-11-2022
Url De Verificación	https://sede.bomberostenerife.com	**Pagina:**	**1/8**
Versión imprimible con información de firma			

El 87,30% del Presupuesto del Consorcio para 2023 está financiado por las aportaciones de las administraciones públicas consorciadas, de las que el 75,80% son de entidades locales y el 11,50% del Gobierno de Canarias.

La estimación de ingresos en concepto de contribución especial de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que cubren el riesgo de incendios en la isla de Tenerife, supone un 10,30% del total del Presupuesto.

Las tasas por prestación de servicios y los precios públicos por retenes, solo alcanzan el 0,99%.

El resto de los ingresos está formado por los reintegros de anticipos al personal, un 1,42%.

El **Presupuesto de Gastos** para el ejercicio 2023 asciende a 23.306.186,76 euros, lo que supone un incremento del 8,04% con respecto al ejercicio precedente.

Capítulo I: : El Capítulo I del Presupuesto del Consorcio para 2023, asciende a 19.071.440,27 euros, siendo el 81,83% del total del Presupuesto del Consorcio.

El incremento de este capítulo con respecto al ejercicio anterior es de 1.819.341,82 euros, lo que supone un 10,55%.

En la elaboración de este capítulo, además de las disposiciones normativas que regulan las retribuciones de los empleados públicos, se han tenido en cuenta los criterios previstos en el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife el 27 de septiembre de 2022, así como los compromisos derivados del cumplimiento del vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de esta Entidad y de la aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral, materializando adicionalmente los compromisos adquiridos tras la formalización del Acuerdo de Final de huelga suscrito entre este Consorcio y los representantes sociales, aprobado por el Pleno del Consorcio en su sesión de 28 de junio de 2017, y los acuerdos alcanzados en la Mesa General de Negociación celebrada el pasado 12 de abril de 2019, aprobados por el Pleno de este Consorcio en su sesión de fecha 8 de mayo de 2019, y el más reciente, el Acuerdo de Mesa General del Consorcio de 15 de julio de 2022, aprobado en la sesión del Pleno de la Entidad de fecha 21 de octubre del actual, y todo ello en virtud de lo previsto en el artículo 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece respecto al personal de los Consorcios, que su régimen jurídico será el de la Administración Pública de adscripción y sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en aquélla,

A nivel presupuestario, todo lo anterior se puede resumir en lo siguiente:

- Incremento del 2% en las retribuciones del personal sobre las retribuciones a 31 de diciembre de 2021, en aplicación de lo previsto en el Título III, Capítulo I, artículo 19 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022

Código Seguro De Verificación:	8YzZAkzlbOU4OaJRpGsW		
Firmado por:	Rubén David Fernández González	**Fecha firma:**	08-11-2022
Url De Verificación	https://sede.bomberostenerife.com	**Pagina:**	**2/8**

Versión imprimible con información de firma

- Incremento retributivo adicional del personal al servicio del sector público, con carácter retroactivo para el año 2022 del 1,5%, sobre las retribuciones a 31 de diciembre de 2021, en aplicación de lo previsto en el Real Decreto-ley 18/2002.

- Adicionalmente a lo anterior, sobre los incrementos indicados, se ha calculado para el año 2023, el 2,5% sobre las retribuciones a 31 de diciembre de 2022, en aplicación del Acuerdo de Mesa General de Negociación de la Función Pública, por el que se aprueba acuerdo para incluir el citado incremento retributivo en los Presupuestos Generales del Estado para 2023

- Al margen de los incrementos legalmente contemplados, se ha mantenido la limitación del crecimiento de los gastos de personal, de tal manera que las retribuciones del personal en la propuesta de Presupuesto de esta Administración, no ha experimentado variación alguna respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación.

- Incremento de los mínimo diarios. Con la apertura del Parque de Bomberos de Güímar previsto para el mes de febrero de 2023, es necesario aumentar la dotación diaria de los actuales 44 a 48 efectivos en el momento de que el citado Parque inicie su actividad, por lo que el Presupuesto de 2023, ha sido confeccionado para soportar el citado incremento de mínimos diarios a partir del indicado mes.

- Para dar respuesta a lo anterior, se han dotado económicamente 9 plazas ya existentes en la categoría de Bombero Especialista Conductor (a partir del 01/02/2023), con el objeto de cumplir con los efectivos mínimos diarios informados por el Oficial-Jefe y dar cumplimento, en este sentido, al acuerdo plenario de 28 de junio de 2017 (BOP nº94, de 7 agosto de 2017), por el que se acordó incrementar el número de efectivos mínimos diarios a partir de la apertura del citado Parque de Bomberos.

Procede significar asimismo, que en el Presupuesto de este Consorcio para el ejercicio 2022, se dotaron parcialmente 25 plazas de Bombero Especialista Conductor a partir del 01/07/2022, con el objeto de dar respuesta a las nuevas incorporaciones que se derivaron del procedimiento selectivo convocado para la cobertura por funcionarios de carrera de diez (10) plazas de, Grupo C, Subgrupo C1, y la configuración de una lista de reserva. Una vez finalizado el citado procedimiento, y con el objeto de dar cobertura a las indicadas plazas, se ha procedido a ampliar la citada dotación presupuestaria, significándose que con el objeto de ajustar el Capítulo I del ejercicio 2023, se han dotado a 11 meses, 6 plazas de las 25 citadas, y las restantes a 12 meses.

- Las guardias de convenio del personal operativo sujeto a turno establecidas en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario del Consorcio, por aplicación del acuerdo de la Mesa General de 15 de julio pasan de 6 a 3 guardias anuales, dándose cumplimiento a la Disposición Adicional centésima cuadragésima cuarta (144ª) de la LPGE para 2018, previéndose una jornada especial de trabajo del personal operativo de este Consorcio a treinta y siete horas y treinta minutos (37 h y 30

m) semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual, y al propio tiempo la Directiva Europea 88/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la ordenación del tiempo de trabajo.

- Se adecúa presupuestariamente el coste económico que supone el adelanto en el disfrute de los días adicionales de vacaciones en función de los años de servicio, acordados en la Mesa General de 15 de julio de 2022, por el que se da cumplimiento al artículo 121de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Con el objeto de dar respuesta a todo lo indicado, así como a las situaciones imprevistas de grandes emergencias, fenómenos meteorológicos adversos, y otros incidentes que pudieran ser calificados por su gravedad como de Nivel III, se ha estimado necesario dotar la partida presupuestaria de servicios extraordinarios por importe de 1.255.204,68 euros.

Se sigue dotando una cantidad económica para hacer frente al complemento funcional acordado en la Mesa General de Negociación de12 de abril de 2019, en concepto de traslado de EPIS en los vehículos particulares para la realización de guardias de convenio y extraordinarias, y otras situaciones que impliquen un traslado efectivo a un parque distinto al de su adscripción.

Asimismo, se contempla que la parte práctica de cada uno de los módulos de formación obligatoria, se realicen fuera de los turnos de trabajo y será compensada con descanso equivalente con una duración anual de 24 horas.

- Las cuantías globales destinadas a sufragar los gastos sociales, no varían respecto a las cantidades que se venían presupuestando en el ejercicio anterior.

Adicionalmente a lo anterior, el capítulo I recoge lo siguiente:

- El coste, dentro del operativo sujeto a turnos, de las sustituciones del personal por el disfrute de los días de asuntos particulares, vacaciones por antigüedad y demás licencias y permisos derivados de la aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- El incremento del valor del punto del complemento específico del personal en virtud de lo previsto en el artículo 121 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dándose asimismo cumplimiento a lo previsto en la Base 34ª de las de Ejecución del Presupuesto de este Consorcio al establecer que “la cuantía de las retribuciones del personal al servicio del Consorcio se ajustará a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en lo relativo a las retribuciones de los empleados públicos. A los efectos de determinar la cuantía del complemento específico en que estén valorados los puestos de trabajo, se estará al valor del punto fijado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife como Administración Pública de adscripción”.

- La plantilla de personal permanece con el mismo número de plazas creadas en el ejercicio anterior (se crea una plaza de auxiliar técnico para desempeñar sus servicios en la Sala del 112, y se suprime el puesto de Oficial de Logística), esto es 285 plazas,

Código Seguro De Verificación:	8YzZAkzlbOU4OaJRpGsW		
Firmado por:	Rubén David Fernández González	**Fecha firma:**	08-11-2022
Url De Verificación	https://sede.bomberostenerife.com	**Pagina:**	**4/8**

Versión imprimible con información de firma

si bien, se dotan, como se ha indicado parcialmente a partir del 01/02/2023, 15 plazas de Bombero Especialista Conductor (C1), que en el Presupuesto de 2022 se encontraban sin dotación o con dotación parcial.

Siguen contemplándose las siguientes plazas:

- 1 plaza de Técnico de Administración Especial vacante (adjunto al Oficial Jefe), dotada a partir del 01.09.2023.

- 3 puestos de Responsables de Zona (A2), de las cuales, 2 tienen dotación total desde el 1 de enero de 2023, y una continua sin dotación presupuestaria.

- 5 puestos de Responsables de Parque (A2), sin dotación presupuestaria

- 11 plazas de Auxiliares Técnicos dentro de la Sala Operativa del 112, derivado de la necesidad de cubrir sin dificultad los turnos del personal que presta sus servicios en la Central de Coordinación de Emergencias los 365 días del año durante 24 horas.

- 1 plaza de Responsable de Logística, si bien y para dar mayor importancia al puesto con el objeto de su cobertura, se reconvierte de C1 a A2, suprimiéndose, en consecuencia, la plaza de Oficial de Logística (A1) que existía sin dotación en el Presupuesto de esta Entidad para 2022.

El **Capítulo II** recoge los gastos de funcionamiento necesarios para el desarrollo y mantenimiento de este servicio de emergencia en condiciones óptimas para que revierta en beneficio de la población.

Entre los gastos de este capítulo se encuentra fundamentalmente el mantenimiento de los edificios de los parques de bomberos, de los vehículos, del material técnico operativo e informático; los suministros de vestuario, agua, energía eléctrica, combustible, …, además de gastos como limpieza, comunicación y prensa y seguros de responsabilidad civil y patrimonial.

El Capítulo II aumenta con respecto al ejercicio en 201.221,51 euros, un 10,62%. Este incremento tiene su origen principalmente al aumento de los gastos previstos para el mantenimiento del material técnico operativo. El aumento de la plantilla supone una mayor inversión en equipos de protección individual (EPI´s) y, por lo tanto, en un mayor gasto de mantenimiento.

El peso del capítulo II en el total del Presupuesto de gastos es del 8,99%.

Código Seguro De Verificación:	8YzZAkzlbOU4OaJRpGsW		
Firmado por:	Rubén David Fernández González	**Fecha firma:**	08-11-2022
Url De Verificación	https://sede.bomberostenerife.com	**Pagina:**	**5/8**
Versión imprimible con información de firma			

En el **Capítulo III** se incluye la aplicación para gastos financieros, exclusivamente para gastos por servicios bancarios, ya que el Consorcio no tiene concertadas operaciones de crédito ni a largo ni a corto plazo con entidades bancarias.

Las modificaciones de los contratos de las cuentas corrientes respecto a las condiciones específicas aplicables a los intereses de los saldos de las cuentas (0% aplicado desde octubre de 2022), ha dado lugar a que en este capítulo solo se haya presupuestado lo estimado para los gastos de mantenimiento, disminuyendo con respecto al ejercicio anterior en el 86,68%, no teniendo prácticamente peso en el Presupuesto de 2023.

El **Capítulo IV** está formado por las subvenciones a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios y a la Asociación Deportiva.

Para este ejercicio 2023, igual que en los dos años anteriores, se ha presupuestado un aportación específica de corriente para las Asociaciones de Bomberos Voluntarios concedida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por un importe de 100.000 euros, por lo que la cantidad total a subvencionar a estas asociaciones es de 317.227,00 euros.

La subvención a la Asociación Deportiva continúa siendo de 10.000,00 euros anuales.

Todas estas subvenciones son nominativas y están detalladas en el Anexo I de este Presupuesto.

Este capítulo experimenta un aumento de 6.453,00 euros con respecto al ejercicio 2022, lo que supone un 2,01%.

El **Capítulo VI** del Presupuesto de 2023 experimenta una disminución del 27,06% con respecto al ejercicio precedente. La reducción de 499.944,96 euros de este capítulo, tiene su explicación en las inversiones del nuevo parque de bomberos de Güímar que se presupuestaron en 2022, y que este año no tiene reflejo en el Presupuesto.

En el presente ejercicio se tiene previsto realizar inversiones por importe total de 1.347.870,00 euros, que a continuación se detallan:

	2023
EDIFICIOS Y OTRAS CONTRUCCIONES	**40.000,00**
Proyectos zona equipamiento prácticas en altura	40.000,00
MATERIAL DE TRANSPORTE	**885.000,00**
Bomba Urbana Pesada (BUP)	450.000,00
Vehículos UMC	90.000,00

Código Seguro De Verificación:	8YzZAkzlbOU4OaJRpGsW		
Firmado por:	Rubén David Fernández González	**Fecha firma:**	08-11-2022
Url De Verificación	https://sede.bomberostenerife.com	**Pagina:**	**6/8**
Versión imprimible con información de firma			

Camión sistema multilift con contenedor	225.000,00
Vehículo transporte personas 9 plazas más carga UPC	120.000,00
MOBILIARIO	**28.070,00**
Mobiliario para todos los centros	28.070,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	**39.800,00**
Ordenadores	15.800,00
Equipamiento de redes	12.000,00
Servidores	12.000,00
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	**137.000,00**
Equipos de radiocomunicación	85.000,00
Telefonía satélite	12.000,00
Proyecto suministro e instalación para licenciar la Red	40.000,00
OTROS BIENES	**8.000,00**
Material gimnasio	8.000,00
MATERIAL TECNICO OPERATIVO	**65.000,00**
Material hidráulico (mangueras, lanzas)	50.000,00
Drones	15.000,00
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	**30.000,00**
Gestión patrimonial	30.000,00
REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	**115.000,00**
Proyecto y Dirección de obra para asfaltado PB San Miguel	115.000,00

TOTAL INVERSION 2023	**1.347.870,00**

El **Capítulo VII** recoge únicamente por las subvenciones nominativas de capital a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, detalladas en el Anexo I. Este capítulo experimenta una disminución de 6.453,00 euros con respecto al ejercicio anterior, que es compensado con el incremento del capítulo IV.

Y por último, el **Capítulo VIII** solo contiene los anticipos reintegrables al personal al que tienen derecho los trabajadores del Consorcio, y que se recogen en el Acuerdo del personal funcionario y el Convenio del personal laboral. En el presente ejercicio, el importe de este capítulo incrementa considerablemente debido a los Acuerdos alcanzados en la Mesa General de Negociación celebrada el 15 de julio de 2022.

Como establece el artículo 165.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, respetando así mismo el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera contemplado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, el Presupuesto de 2023 se aprueba sin déficit inicial.

Código Seguro De Verificación:	8YzZAkzlbOU4OaJRpGsW		
Firmado por:	Rubén David Fernández González	**Fecha firma:**	08-11-2022
Url De Verificación	https://sede.bomberostenerife.com	**Pagina:**	**7/8**

Versión imprimible con información de firma

Por otra parte, la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022 se estima arrojará un remanente de tesorería positivo, por lo que no habrá que adoptar las medidas previstas en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales.

Se incluye en el presente Presupuesto:

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones con respecto al vigente.
- El informe económico-financiero en el que se expone las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones y la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Un cuadro resumen del reparto por Municipios y demás miembros del Consorcio de las aportaciones a realizar.
- Los Estados de Gastos e Ingresos.
- Anexo de beneficios fiscales
- Anexo de personal.
- Las Bases de Ejecución Presupuestaria, en las que se contiene la adaptación de las disposiciones generales en la materia de la peculiar organización y circunstancias del Consorcio, y en las que se dictan las normas necesarias para la mejor gestión de los gastos y recaudación de los recursos propios.
- La liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente.

EL PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación:	8YzZAkzlbOU4OaJRpGsW		
Firmado por:	Rubén David Fernández González	**Fecha firma:**	08-11-2022
Url De Verificación	https://sede.bomberostenerife.com	**Pagina:**	**8/8**
Versión imprimible con información de firma			

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

1.
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

3.
Informe Económico Financiero

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

1 PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2023, prevé un total de ingresos de **23.306.186,76 euros**. Por las características de este Consorcio, la estimación de los distintos capítulos se ha presupuestado según lo siguiente:

- Las aportaciones de los miembros del Consorcio teniendo en cuenta el total del Presupuesto de gastos del 2023.
- El comportamiento y evolución de los ingresos en el ejercicio anterior.
- El análisis de los factores que inciden en su variación, principalmente el Euribor, en lo que se refiere a los intereses de las cuentas bancarias.
- El convenio que tiene este Consorcio con UNESPA (Gestora de Concierto de contribuciones especiales).
- La evolución del cobro de tasas de los servicios realizados y de los precios públicos por retenes.
- Aportaciones específicas de corriente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Las previsiones de ingresos para el Presupuesto de 2023 son las siguientes:

Capítulo	Descripción	2023	2022	Variación
III	Tasas y otros ingresos	2.630.000,00	2.530.000,00	3,95%
IV	Transferencias corrientes	20.346.186,76	18.117.638,43	12,30%
V	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	-
VII	Transferencia capital	0,00	814.439,96	-100,00%
VIII	Activos financieros	330.000,00	110.000,00	200,00%
	TOTAL ESTADO INGRESOS	**23.306.186,76**	**21.572.078,39**	**8,04%**

CAPÍTULO III, TASAS Y OTROS INGRESOS.

La previsión de ingresos en este capítulo está principalmente formada por las contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación de los servicios de extinción de incendios, cuyos sujetos pasivos son las entidades aseguradoras que desarrollen su actividad en el ramo, siendo la cuota exigible el 5% del 100% de las

primas de incendios y del 50% de las primas multirriesgo de la isla de Tenerife. Para la recaudación de este tributo se ha firmado un Convenio con la Gestora de conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios A.I.E. (UNESPA). El importe que se estima recaudar para el ejercicio 2023 se cifra en 2.400.000,00 euros.

En lo que se refiere a las tasas por prestación de servicios y a los precios públicos, no se prevé variación con respecto al ejercicio anterior, por lo que el importe presupuestado se cifra en 200.000 euros y 30.000,00 euros, respectivamente.

La previsión de ingresos de este Capítulo III se incrementa con respecto al ejercicio anterior en 100.000,00 euros, siendo el peso total en el presupuesto de ingresos del **11,28%.**

Concepto	Denominación	2023	2022	% 2023-2022	% TOTAL PRESUPUESTO
306	Tasas por prestación de servicios	200.000,00	200.000,00	0,00%	0,86%
346	Precios públicos	30.000,00	30.000,00	0,00%	0,13%
351	Contribuciones especiales para servicios	2.400.000,00	2.300.000,00	4,35%	10,30%
	Capítulo III	**2.630.000,00**	**2.530.000,00**	**3,95%**	**11,28%**

CAPÍTULO IV, TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

En este capítulo, que supone el **87,30%** del presupuesto de ingresos, se recogen las transferencias corrientes de los miembros del Consorcio y de los ayuntamientos no consorciados, siendo la principal fuente de financiación del Consorcio.

Concepto	Denominación	2023	2022	% 2023-2022	% TOTAL PRESUPUESTO
450 80	Otras subvenciones corrientes Comunidad Autónoma.	2.680.101,00	2.552.477,00	5,00%	11,50%
461 01	Transferencias corrientes del Cabildo	7.026.434,30	6.186.064,57	13,58%	30,15%
461 01	Transferencias Ayuntamientos no consorciados	246.034,04	226.840,90	8,46%	1,06%
461 01	Aportación específica corriente ABV	100.000,00	100.000,00	0,00%	0,43%
462 02	Transferencias Ayuntamientos consorciados	10.293.617,41	9.052.255,96	13,71%	44,17%
	Capítulo IV	**20.346.186,75**	**18.117.638,43**	**12,30%**	**87,30%**

Estas aportaciones, que tienen carácter finalista respecto del servicio público que se presta, están englobadas en dos grupos (Entidades locales y Comunidad Autónoma de Canarias), como así se recoge en el artículo 30 de los Estatutos del Consorcio:

1.- Entidades locales: El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y los 31 ayuntamientos de la isla de Tenerife.

Los ayuntamientos consorciados ascienden a veinticuatro y los no consorciados no han variado con respecto al ejercicio anterior, por lo que continúan siendo siete: Buenavista del Norte, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, El Tanque, Santiago del Teide, Santa Úrsula y San Juan de la Rambla.

Las aportaciones que les corresponden a los siete ayuntamientos no consorciados, a los que igualmente se les presta el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento, son abonadas por el Cabildo Insular de Tenerife y supone el 1,401% del total de las administraciones locales (246.034,04 euros).

En lo que se refiere a las entidades locales, la aportación principal es la del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con un 40% del total de aportaciones de las entidades locales de la Isla, que este año asciende a 7.026.434,30 euros. Adicionalmente, como se ha indicado en el párrafo anterior, el Cabildo Insular aporta la cantidad correspondiente a los ayuntamientos no consorciados, 246.034,04 euros, y una aportación específica de corriente para las Asociaciones de Bomberos Voluntarios por importe de 100.000,00 euros. El total aportado por el Cabildo en el capítulo IV de ingresos asciende a 7.372.468,34 euros.

Por otro lado, la aportación total de los 31 ayuntamientos de la Isla de Tenerife, se cifra en 10.539.651,45 euros (consorciados y no consorciados), distribuyéndose en tres bloques:

- Aportaciones de Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes (43%), con un total de 7.533.416,88 euros, entre los que se incluyen Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con un 19% (3.337.556,29 euros), el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna con un 14% (2.459.252,01 euros), el Ayuntamiento de Arona con una aportación del 7% (1.229.626,00 euros) y el Ayuntamiento de Granadilla con un 3% (526.982,57 euros).
- Aportaciones de Ayuntamientos entre 20.001 y 50.000 habitantes, con un 14% del total, que ascienden a 2.459.252,01 euros).
- Aportaciones de los Ayuntamientos de 20.000 habitantes o menos, un 3% del total, que se cifra en 526.982,57 euros. Dentro de este bloque están incluidos los siete ayuntamientos no consorciados de la Isla (Buenavista, La Matanza, La Victoria, El Tanque, Santiago del Teide, Santa Úrsula y San Juan de la Rambla) que suman 246.034,04 euros.

	2023	2022	% 2023-2022	% TOTAL PRESUPUESTO
Total a aportar AAPP Locales	**17.566.085,76**	**15.465.161,43**	**13,58%**	**75,37%**
Cabildo (40%)	7.026.434,30	6.186.064,57	**13,58%**	**30,15%**
Ayuntamiento Santa Cruz (19%)	3.337.556,29	2.938.380,67	**13,58%**	**14,32%**
Ayuntamiento La Laguna (14%)	2.459.252,01	2.165.122,60	**13,58%**	**10,55%**
Ayuntamiento Arona (7,00%)	1.229.626,00	1.082.561,30	**13,58%**	**5,28%**
Ayuntamiento de Granadilla (3%)	526.982,57	463.954,84	**13,58%**	**2,26%**
Ayuntamiento >20000 habitantes (14%)	2.459.252,01	2.165.122,60	**13,58%**	**10,55%**
Ayuntamiento <20000 habitantes (3%)	526.982,57	463.954,84	**13,58%**	**2,26%**

2.- Comunidad Autónoma de Canarias, que participa en la cantidad que determine en la Ley de Presupuestos Generales de su Comunidad para cada año.

En el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2023, la cantidad que está presupuestada para este Consorcio asciende a 2.680.101,00 euros, un 5% más que el ejercicio anterior. Esta aportación supone el 11,50% del total del Presupuesto.

CAPÍTULO V, INGRESOS PATRIMONIALES

No se prevé ingresos en este capítulo para el ejercicio 2023.

CAPÍTULO VII, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

No se prevé ingresos en este capítulo para el ejercicio 2023.

CAPÍTULO VIII, ACTIVOS FINANCIEROS

El capítulo VIII solo contiene las previsiones de ingresos de los préstamos por anticipos al personal al que tienen derecho los trabajadores del Consorcio, y que se recogen en el Acuerdo del personal funcionario y el Convenio del personal laboral. En el presente ejercicio, el importe de este capítulo incrementa considerablemente debido a los acuerdos alcanzados en la Mesa General de Negociación celebrada el 15 de julio de 2022, pasando de 110.000,00 euros del ejercicio 2022 a 330.000,00 euros del Presupuesto de 2023.

La cantidad prevista queda compensada con las aplicaciones presupuestarias de iguales cuantías en el capítulo VIII del estado de gastos.

Este capítulo supone el 1,42% del total del presupuesto.

El presupuesto de ingresos para el ejercicio 2023 se incrementa con respecto al ejercicio anterior en 1.734.108,37 euros, lo que supone un aumento del 8,04%.

2 PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos del Consorcio para el ejercicio 2023 asciende a **23.306.186,76 euros**, atendiendo a la clasificación económica de los créditos se distribuye según se detalla:

Capítulo	Descripción	2023	2022	Variación
I	Gastos de personal	19.071.440,27	17.252.098,45	10,55%
II	Gastos bienes corrientes, servicios	2.095.876,49	1.894.654,98	10,62%
III	Gastos financieros	1.000,00	7.510,00	-86,68%
IV	Transferencias corrientes	327.227,00	320.774,00	2,01%

VI	Inversiones Reales	1.347.870,00	1.847.814,96	-27,06%
VII	Transferencias de capital	132.773,00	139.226,00	-4,63%
VIII	Activos financieros	330.000,00	110.000,00	200,00%
	TOTAL ESTADO GASTOS	**23.306.186,76**	**21.572.078,39**	**8,04%**

El incremento del Presupuesto de gastos para el ejercicio 2023 con respecto al anterior es de 1.734.108,37 euros, lo que en términos relativos se traduce en un 8,04%.

CAPÍTULO I, GASTOS DE PERSONAL.

El capítulo I del Consorcio de Bomberos asciende a 19.071.440,27 euros. El peso de este capítulo sobre el total del presupuesto de gastos es del **81,83%**. El detalle de este capítulo a nivel de artículo es el siguiente:

	Clasificación económica por artículos	2023	2022	%
10	Órganos de Gobierno y personal directivo	70.000,00	70.000,00	0,00%
12	Retribuciones Básicas funcionarios	11.622.105,43	10.012.443,43	16,08%
13	Personal Laboral	748.533,26	683.626,94	9,49%
15	Incentivos al rendimiento	1.787.250,88	1.973.853,77	-9,45%
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	4.843.550,70	4.512.174,31	7,34%
	Total	**19.071.440,27**	**17.252.098,45**	**10,55%**

Los criterios por los que ha sido elaborado este capítulo I son los siguientes:

- Los compromisos derivados de los acuerdos y convenios de condiciones de trabajo suscritos entre esta Administración y el personal funcionario y laboral de la misma, salvo los que por Ley hayan sido modificados.

- El incremento de las retribuciones del personal en un 3,5% (2% + 1,5%) con respecto a las de 31 de diciembre de 2021, y en un 2,5% respecto a las de 31 de diciembre de 2022.

- Compromisos adquiridos en el Acuerdo de fin de Huelga, aprobados por el Pleno del Consorcio el 28 de junio de 2017, acuerdos alcanzados en la Mesa General de Negociación el 12 de abril de 2019, aprobados por el Pleno el 8 de mayo de 2019,y alcanzados en la Mesa General de Negociación el 15 de julio de 2022, aprobados por el Pleno del Consorcio el 21 de octubre de 2022:

  - 22 plazas vacantes de Bombero Especialista Conductor, subgrupo C1, 15 dotadas a partir del 01.02.2023 y 7 dotadas desde el 1 de enero de 2023.

  - Las guardias de convenio del personal operativo sujeto a turno se reducen a 3 guardias anuales, al continuar con la adaptación a la jornada especial de trabajo del personal operativo de este Consorcio a treinta y

siete horas y treinta minutos (37 h y 30 m) semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual, y aplicar la Directiva Europea 88/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la ordenación del tiempo de trabajo

- Se continúa presupuestando el complemento funcional acordado en la Mesa General de Negoción, en concepto de traslado de EPIS en los vehículos particulares.
- La parte práctica de cada uno de los módulos de formación obligatoria se realizará fuera de los turnos de trabajo y será compensada con descanso equivalente con una duración anual de 24 horas.
- Las cuantías destinadas a sufragar los gastos sociales, no sufren variación en términos globales con respecto a las cantidades que se venían presupuestando en ejercicios anteriores, ya que el incremento de la cantidad destinada al Plan Específico de incentivos a la jubilación anticipada, derivado de la previsión de bajas por jubilación en el Consorcio en el año 2023, en un número superior al del presente año, se compensa con la disminución del coste en formación del personal.
- El coste, dentro del operativo sujeto a turnos, de las sustituciones del personal por el disfrute de los días de asuntos particulares, vacaciones por antigüedad y demás licencias y permisos derivados de la aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- El incremento del valor del punto del complemento específico para equipararlo al del Cabildo de Tenerife.
- La plantilla de personal permanece con el mismo número de plazas creadas en el ejercicio anterior (se crea una plaza de auxiliar técnico para desempeñar sus servicios en la Sala del 112, y se suprime el puesto de Oficial de Logística).

Asimismo, se continúa presupuestando las siguientes plazas recogidas en el Presupuesto de 2022:

- 1 plaza de Técnico de Administración Especial vacante (adjunto al Oficial Jefe), dotada a partir del 01.09.2023.
- 3 puestos de Responsables de Zona (A2), de las cuales, 2 tienen dotación total desde el 1 de enero de 2023, y una continua sin dotación presupuestaria.
- 5 puestos de Responsables de Parque (A2), sin dotación presupuestaria
- 11 plazas de Auxiliares Técnicos dentro de la Sala Operativa del 112, derivado de la necesidad de cubrir sin dificultad los turnos del personal que presta sus servicios en la Central de Coordinación de Emergencias los 365 días del año durante 24 horas.

- 1 plaza de Responsable de Logística, si bien y para dar mayor importancia al puesto con el objeto de su cobertura, se reconvierte de C1 a A2, suprimiéndose, en consecuencia, la plaza de Oficial de Logística (a1) que existía sin dotación en el Presupuesto de esta Entidad para 2022.

El coste de los servicios extraordinarios de los funcionarios se cifra este año en 1.255.204,68 euros, alcanzando el 6,58% del total de este capítulo. A esta cantidad hay sumarle la cuota patronal de la seguridad social correspondiente a estas gratificaciones. Con respecto al ejercicio anterior, este concepto experimenta una disminución del 16,30%.

El Capítulo I del Presupuesto para 2023 se incrementa en 1.819.341,82 euros, un 10,55%, con respecto al ejercicio 2022, y se resume en el siguiente cuadro:

APLICACIÓN	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
101	**PERSONAL DIRECTIVO. RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES**	**70.000,00**	**70.000,00**	0,00	0,00%
12006	**PERSONAL FUNCIONARIO. TRIENIOS**	**390.178,01**	**347.681,10**	42.496,91	12,22%
12	**PERSONAL FUNCIONARIO. RESTO RETRIBUCIONES**	**11.231.927,42**	**9.664.762,33**	1.567.165,09	16,22%
13	**PERSONAL LABORAL. ANTIGUEDAD**	**45.370,56**	**44.591,56**	779,00	1,75%
13	**PERSONAL LABORAL. RESTO RETRIBUCIONES**	**671.546,70**	**608.635,38**	62.911,32	10,34%
150	**PRODUCTIVIDAD**	**532.046,20**	**474.227,85**	57.818,35	12,19%
15000	*Productividad funcionarios*	*410.765,43*	*355.796,72*	54.968,71	15,45%
15001	*Productividad laborales(incluidos 10.000€ puesto de Gerente)*	*121.280,77*	*118.431,13*	2.849,64	2,41%
15100	**GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS (SERVICIOS EXTRAORDINARIOS)**	**1.255.204,68**	**1.499.625,92**	-244.421,24	-16,30%
13001	**GRATIFICACIONES LABORALES (SERVICIOS EXTRAORDINARIOS)**	**31.616,00**	**30.400,00**	1.216,00	4,00%
16000	**SEGURIDAD SOCIAL**	**4.169.111,10**	**3.837.734,71**	331.376,39	8,63%
16008	**ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA**	**39.200,00**	**39.200,00**	0,00	0,00%
16102	**PLAN ESPECÍFICO DE INCENTIVOS A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA**	**110.000,00**	**110.000,00**	0,00	0,00%
16200	**FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL**	**119.681,60**	**119.681,60**	0,00	0,00%
16204	**ACCIÓN SOCIAL (AYUDAS DE ESTUDIO)**	**77.000,00**	**77.000,00**	0,00	0,00%
16205	**SEGUROS PERSONAL**	**303.908,00**	**303.908,00**	0,00	0,00%
16209	**OTROS GASTOS SOCIALES**	**21.650,00**	**21.650,00**	0,00	0,00%
16400	**AYUDAS POR MINUSVALÍAS**	**3.000,00**	**3.000,00**	0,00	0,00%
	TOTAL	**19.071.440,27**	**17.252.098,45**	**1.819.341,82**	**10,55%**

CAPÍTULO II, GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

El capítulo II del Presupuesto para 2023 asciende a **2.095.876,49 euros** y supone el **8,99%** del total del Presupuesto. El desglose es el siguiente:

Clasificación económica por artículos	2023	2022	Variación	%

20	Arrendamientos y cánones	93.756,00	86.860,00	6.896,00	7,94%
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	531.498,12	381.180,00	150.318,12	39,43%
22	Material, suministros y otros	1.452.862,37	1.408.654,98	44.207,39	3,14%
23	Indemnizaciones por razón del servicio	17.630,00	17.630,00	0,00	0,00%
24	Gastos de publicación	130,00	330,00	-200,00	-60,61%
		2.095.876,49	**1.894.654,98**	**201.221,51**	**10,62%**

El capítulo II, gastos en bienes corrientes y servicios, incrementa un 10,62% con respecto al ejercicio anterior, lo que supone 201.221,51 euros más. Este aumento se debe, principalmente, al mayor coste del mantenimiento del material técnico operativo, que para el ejercicio 2023 prevé un incremento del 102,78%.

Este capítulo recoge los gastos de servicios y suministros necesarios para el normal funcionamiento del servicio de bomberos, haciendo especial hincapié en el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

En el presente ejercicio continuamos con el suministro de vestuario y equipos de protección individual para el personal operativo en cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo, mantenimiento de los vehículos (Autoescaleras, autobombas, vehículo especiales de rescate,…), mantenimiento del material técnico operativo (equipos de respiración autónoma, limpieza de máscaras, extintores, botellas de aire comprimido…), mantenimiento de maquinaria y utillaje, mantenimiento de edificios, limpieza…, a lo que hay que sumar los suministros de agua, electricidad, teléfonos, repuestos de maquinarias, combustibles, seguros de los vehículos y seguro de responsabilidad civil y patrimonial.

CAPÍTULO III, GASTOS FINANCIEROS

En este capítulo solo se incluyen los gastos financieros que las entidades bancarias cobran por los servicios prestados.

A finales del ejercicio 2022, las entidades financieras modificaron las condiciones del precio por el servicio de custodia y guarda de los fondos depositados en sus cuentas corrientes, eliminando la comisión de mantenimiento que venían aplicando por los saldos.

Como el Consorcio no tiene concertadas operaciones de endeudamiento ni de tesorería con entidades bancarias, se incluye la aplicación para gastos financieros, exclusivamente para gastos por servicios bancarios.

Por lo expuesto, se prevé que el gasto en este capítulo sea inferior al del ejercicio precedente, ascendiendo a 1.000,00 euros.

Clasificación económica por artículos	2023	2022	Variación	%

35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1.000,00	7.510,00	-6.510,00	-86,68%
		1.000,00	**7.510,00**	**-6.510,00**	**-86,68%**

CAPÍTULO IV, TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El capítulo IV para 2023 se cifra en 327.227,00 euros, presentando un aumento de 6.453,00 euros, es decir, un 2,01% más con respecto al ejercicio anterior. Solo recoge subvenciones nominativas que vienen detalladas en el Anexo I de este Presupuesto:

- Subvención Asociación Deportiva y Cultural, formada por los trabajadores del Consorcio.
- Subvención para gastos corrientes de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

	Clasificación económica por artículos	2023	2022	Variación	%
48	Transferencias corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro	327.227,00	320.774,00	6.453,00	2,01%
		327.227,00	**320.774,00**	**6.453,00**	**2,01%**

El Capítulo IV representa el **1,40%** del Presupuesto total.

El porcentaje de los **gastos corrientes** en el Presupuesto total del Consorcio es del **92,23%**, incrementándose con respecto al del ejercicio anterior en 2.20.506,33 euros. El total de los gastos corrientes para 2023 se asciende a 21.495.543,76 euros.

CAPÍTULO VI, INVERSIONES REALES

El presupuesto para inversiones de este año es de 1.347.870,00 euros, disminuyendo 499.944,96 euros, lo que supone el -27,06% con respecto al 2022.

	Clasificación económica por artículos	2023	2022	Variación	%
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.202.870,00	1.697.814,96	-494.944,96	-29,15%
63	Inversión reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	115.000,00	0,00	115.000,00	-
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	30.000,00	150.000,00	-120.000,00	-80,00%
		1.347.870,00	**1.847.814,96**	**-499.944,96**	**-27,06%**

Entre las inversiones más destacadas previstas para el ejercicio 2023 se encuentran:

- Cinco vehículos: 2 unidades de mando y control (UMC), 1 camión con sistema multilift con contenedor, 1 bomba urbana pesado (BUP) y 1 unidad de personal y carga (UPC).
- Inversión en equipos de radiocomunicación
- Software integral para gestión patrimonial.

El capítulo VI supone el 5,78% del total del Presupuesto de 2023.

CAPÍTULO VII, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Este capítulo se cifra en 132.773,00 euros (6.453,00 euros menos que el año anterior), y recoge las subvenciones nominativas para gastos de inversión a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

El peso de este capítulo en el total del Presupuesto es del 0,57%.

CAPÍTULO VIII, ACTIVOS FINANCIEROS

En este capítulo solo se recoge el importe destinado a los anticipos reintegrables al personal del Consorcio, que experimenta un importante incremento con respecto al ejercicio anterior debido a los nuevos acuerdos adoptados, pasando de 110.000,00 euros a 330.000,00 euros.

Este capítulo representa el 1,42% del total del Presupuesto. Hay que mencionar que estas partidas son ampliables ya que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

El Presupuesto General para 2023 se presenta cumpliendo con los criterios de estabilidad presupuestaria vigentes, así como lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

1.
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

4.
Presupuesto de Ingresos y Gastos

ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Denominación	2022	2022	%
306	Tasas por prestación de servicios	200.000,00	200.000,00	
346	Precios públicos	30.000,00	30.000,00	
351	Contribuciones especiales para servicios	2.400.000,00	2.300.000,00	
	Capítulo III	**2.630.000,00**	**2.530.000,00**	**3,95%**
450 80	Otras subvenciones corrientes Comunidad Autónoma	2.680.101,00	2.552.477,00	
461 01	Transferencias corrientes del Cabildo Tenerife	7.026.434,30	6.186.064,57	
461 01	Transferencias corrientes del Cabildo Tenerife (Ayuntamientos no consorciados)	246.034,04	226.840,90	
461 01	Aportación específica corriente ABV	100.000,00	100.000,00	
462 02	Transferencias Ayuntamientos consorciados	10.293.617,41	9.052.255,96	
	Capítulo IV	**20.346.186,76**	**18.117.638,43**	**12,30%**
520	Intereses de cuentas	0,00	0,00	
	Capítulo V	**0,00**	**0,00**	**-**
761 01	Transferencias de capital del Cabildo Tenerife	0,00	814.439,96	
	Capítulo VII	**0,00**	**814.439,96**	**-100,00%**
831 00	Reintegro anticipos personal l/p	330.000,00	110.000,00	
	Capítulo VIII	**330.000,00**	**110.000,00**	**200,00%**
	Total ingresos	**23.306.186,76**	**21.572.078,39**	**8,04%**

PRESUPUESTOS GENERALES CONSORCIO DE BOMBEROS DE TENERIFE
ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS

TOTAL CONSORCIO

Área de Gasto	1	Servicios Públicos Básicos
Política de Gasto	13	Seguridad y movilidad ciudadana

Cod.	CONCEPTO DENOMINACIÓN	% Presupuesto	2023		2022		2023-2022
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**81,83%**		**19.071.440,27**	**79,97%**	**17.252.098,45**	**10,55%**
10	Órganos de Gobierno y personal directivo		70.000,00		70.000,00		0,00%
101	Retribuciones Básicas y otras remuneraciones del personal directivo		70.000,00		70.000,00		
101 00	Retribuciones básicas	24.864,16			24.572,68		
101 01	Otras remuneraciones	45.135,84			45.427,32		
12	Personal Funcionario		11.622.105,43		10.012.443,43		16,08%
120	Retribuciones Básicas funcionarios		4.093.251,44		3.551.040,97		
120 00	Sueldos del Grupo A1	153.950,32			139.488,31		
120 01	Sueldos del Grupo A2	59.059,87			53.451,80		
120 03	Sueldos del Grupo C1	3.363.415,28			2.809.876,05		
120 04	Sueldos del Grupo C2	126.647,97			200.543,71		

120 06	Trienios	390.178,01			347.681,10		
121	Retribuciones complementarias funcionarios		6.665.764,90			5.696.805,12	
121 00	Complemento de destino	1.482.909,69			1.294.225,68		
121 01	Complemento específico	4.790.980,09			4.045.315,56		
121 02	Indemnización por residencia	381.503,75			330.376,80		
121 03	Otros complementos	10.371,38			26.887,08		
124	Retribuciones básicas funcionarios en prácticas		322.737,96			285.910,56	
124 03	Sueldos del Grupo C1	322.737,96			285.910,56		
125	Retribuciones complementarias funcionarios en prácticas		540.351,12			478.686,78	
125 00	Complemento de destino	127.177,85			112.666,32		
125 01	Complemento específico	379.738,94			336.400,74		
125 02	Indemnización por residencia	33.434,33			29.619,72		
13	Personal laboral			748.533,26			683.626,94	9,49%
130	Laboral fijo		748.533,26			683.626,94	
130 00	Retribuciones básicas	356.830,32			324.279,34		
130 01	Horas extraordinarias	31.616,00			30.400,00		
130 02	Otras remuneraciones	360.086,94			328.947,60		
15	Incentivos al rendimiento			1.787.250,88			1.973.853,77	-9,45%
150	Productividad		532.046,20			474.227,85	
150 00	Productividad Funcionarios	410.765,43			355.796,72		
150 01	Productividad Laborales	121.280,77			118.431,13		
151	Gratificaciones		1.255.204,68			1.499.625,92	
151 00	Gratificaciones Funcionarios (Servicios extraordinarios)	1.255.204,68			1.499.625,92		
16	Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador			4.843.550,70			4.512.174,31	7,34%
160	Cuotas sociales		4.208.311,10			3.876.934,71	
160 00	Seguridad social	4.169.111,10			3.837.734,71		

160 08	Asistencia médico-farmacéutica	39.200,00			39.200,00			
161	Prestaciones sociales		110.000,00			110.000,00		
161 02	Plan específico de incentivos a la jubilación anticipada	110.000,00			110.000,00			
162	Gastos sociales del personal		522.239,60			522.239,60		
162 00	Formación y perfeccionamiento del personal	119.681,60			119.681,60			
162 04	Acción social (Ayudas de estudios)	77.000,00			77.000,00			
162 05	Seguros Personal	303.908,00			303.908,00			
162 09	Otras gastos sociales	21.650,00			21.650,00			
164	Complemento familiar, del personal en activo		3.000,00			3.000,00		
164 00	Ayudas por minusvalías	3.000,00			3.000,00			
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**8,99%**		**2.095.876,49**	**8,78%**		**1.894.654,98**	**10,62%**
20	Arrendamientos y cánones			93.756,00			86.860,00	7,94%
200	Arrendamientos de terrenos y bienes naturales		3.500,00			3.500,00		
200 00	Arrendamiento de terrenos	3.500,00			3.500,00			
202	Arrendamiento Edificios y otras construcciones		30.416,00			63.520,00		
202 00	Arrendamiento oficina	29.416,00			26.520,00			
202 01	Otros arrendamientos edificios	1.000,00			37.000,00			
203	Arrendamiento Maquinaria, instalaciones y utillaje		520,00			520,00		
203 00	Arrendamiento maquinaria e instalaciones	520,00			520,00			
204	Arrendamiento Material de transporte		10,00			10,00		
204 00	Arrendamiento material de transporte	10,00			10,00			
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres		7.010,00			7.010,00		
205 00	Alquiler mobiliario	7.010,00			7.010,00			
207	Arrendamiento equipos comunicación		1.300,00			1.300,00		
207 00	Alquiler equipos comunicación	1.300,00			1.300,00			

208	Arrendamiento de otro inmovilizado material		11.000,00		11.000,00	
208 00	Arrendamiento material técnico	11.000,00		11.000,00		
209	Cánones		40.000,00		0,00	
209 00	Cánones	40.000,00		0,00		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		531.498,12		381.180,00	39,43%
212	Edificios y otras construcciones		70.500,00		71.500,00	
212 00	Mantenimiento de edificios	70.500,00		71.500,00		
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		6.400,00		6.400,00	
213 00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.400,00		6.400,00		
214	Material de transporte		55.010,00		53.010,00	
214 00	Material de transporte	55.010,00		53.010,00		
215	Mobiliario y enseres		1.710,00		1.710,00	
215 00	Mobiliario	1.710,00		1.710,00		
216	Equipamiento para proceso de la información		129.618,12		104.300,00	
216 00	Equipos proceso información	129.618,12		104.300,00		
217	Equipos comunicación		20.000,00		20.000,00	
217 00	Equipos comunicación	20.000,00		20.000,00		
218	Material técnico operativo		244.650,00		120.650,00	
218 00	Material técnico operativo	244.650,00		120.650,00		
219	Otro inmovilizado		3.610,00		3.610,00	
219 00	Otro inmovilizado	3.610,00		3.610,00		
22	Material, suministro y otros		1.452.862,37		1.408.654,98	3,14%
220	Material de oficina		13.240,00		13.240,00	

220 00	Material oficina ordinario no inventariable	5.450,00		5.450,00	
220 01	Prensa, revistas, libros y otros similares	1.290,00		1.290,00	
220 02	Material informático no inventariable	6.500,00		6.500,00	
221	Suministros		783.554,52		752.930,00
221 00	Energía eléctrica	50.700,00		50.700,00	
221 01	Agua	75.700,00		75.700,00	
221 02	Gas	9.410,00		9.410,00	
221 03	Combustibles y carburantes	85.020,00		79.510,00	
221 04	Vestuario	361.234,52		346.120,00	
221 05	Productos alimenticios	2.810,00		2.810,00	
221 06	Productos farmacéuticos y material sanitario	10.100,00		10.100,00	
221 07	Menaje	20.010,00		20.010,00	
221 08	Agua embotellada	13.250,00		13.250,00	
221 10	Productos limpieza	8.710,00		8.710,00	
221 11	Suministro repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transportes	52.010,00		52.010,00	
221 12	Suministro de material electrónico y de telecomunicaciones	18.100,00		8.100,00	
221 99	Otros suministros	76.500,00		76.500,00	
222	Comunicaciones		73.990,86		53.990,86
222 00	Telefónicas fijas	27.200,00		17.200,00	
222 01	Postales	2.520,00		2.520,00	
222 03	Informáticas	20,00		20,00	
222 05	Telefonía móvil	24.500,00		14.500,00	
222 06	Mensajería	19.750,86		19.750,86	
223	Transportes		1.410,00		1.410,00
223 00	Transportes	1.410,00		1.410,00	
224	Primas de seguros		63.182,87		85.100,00
224 00	Primas de seguros	63.182,87		85.100,00	
225	Tributos		7.240,00		7.240,00
225 00	Tributos estatales	15,00		15,00	
225 01	Tributos de las Comunidades Autónomas	15,00		15,00	
225 02	Tributos de las Entidades locales	7.210,00		7.210,00	

226	Gastos diversos		21.950,00		18.450,00	
226 01	Atenciones protocolarias y representativas	3.000,00		3.000,00		
226 02	Publicidad y propaganda	3.230,00		3.230,00		
226 03	Publicaciones en Diarios Oficiales	500,00		500,00		
226 04	Jurídicos y contenciosos	3.000,00		3.000,00		
226 06	Reuniones, conferencias y cursos	3.230,00		3.230,00		
226 07	Oposiciones y pruebas selectivas	3.130,00		3.130,00		
226 09	Actividades culturales y deportivas	630,00		630,00		
226 99	Otros Gastos diversos	5.230,00		1.730,00		
227	Trabajos realizados por otras empresas		488.294,12		476.294,12	
227 00	Limpieza y aseo	307.500,00		322.500,00		
227 01	Seguridad	120,00		120,00		
227 02	Valoraciones y peritajes	100,00		100,00		
227 05	Procesos electorales	200,00		200,00		
227 06	Estudios y trabajos técnicos	16.130,00		16.130,00		
227 07	Prensa, comunicación y divulgación	40.140,00		28.140,00		
227 08	Servicios de recaudación a favor de la Entidad	15.000,00		15.000,00		
227 99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	109.104,12		94.104,12		
23	Indemnizaciones por razón del servicio		17.630,00		17.630,00	0,00%
230	Dietas		7.400,00		7.400,00	
230 00	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00		1.000,00		
230 10	Dietas del personal directivo	2.000,00		2.000,00		
230 20	Del personal no directivo del Consorcio	4.200,00		4.200,00		
230 23	Del personal no directivo de otras administraciones	200,00		200,00		
231	Locomoción		6.200,00		6.200,00	
231 00	De los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00		1.000,00		
231 10	Del personal directivo	2.000,00		2.000,00		
231 20	Del personal no directivo	3.200,00		3.200,00		
233	Otras indemnizaciones		4.030,00		4.030,00	
233 00	A los miembros de los órganos de gobierno	500,00		500,00		

233 10	Al personal directivo	500,00			500,00		
233 20	Al personal no directivo	3.030,00			3.030,00		
24	Gastos de publicaciones		130,00			330,00	-60,61%
240	Gastos de edición y distribución		130,00			330,00	
240 00	Gastos en publicaciones de presupuestos	0,00			100,00		
240 01	Gastos en publicaciones de memorias	0,00			100,00		
240 99	Gastos en otras publicaciones	130,00			130,00		
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**0,00%**		**1.000,00**	**0,03%**		**7.510,00**	**-86,68%**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		1.000,00			7.510,00	-86,68%
352	Intereses de demora		500,00			10,00	
352 00	Intereses de demora	500,00			10,00		
359	Otros gastos financieros		500,00			7.500,00	
359 00	Otros gastos financieros	500,00			7.500,00		
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1,40%**		**327.227,00**	**1,49%**		**320.774,00**	**2,01%**
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		327.227,00			320.774,00	2,01%
489	Otras transferencias		327.227,00			320.774,00	
489 00	Asociaciones Bomberos Voluntarios	317.227,00			310.774,00		
489 01	Asociaciones deportivas	10.000,00			10.000,00		
489 02	Fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro	0,00			0,00		
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	**92,23%**		**21.495.543,76**	**90,28%**		**19.475.037,43**	**10,37%**
6	**INVERSIONES REALES**	**5,78%**		**1.347.870,00**	**8,57%**		**1.847.814,96**	**-27,06%**
62	Inversión nueva asociadas al funcionamiento Operativo Servicios		1.202.870,00			1.697.814,96	-29,15%
622	Edificios y otras construcciones		40.000,00			604.449,96	

622 00	Edificios y otras construcciones	40.000,00			604.449,96			
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		0,00			55.400,00		
623 00	Maquinaria	0,00			36.000,00			
623 01	Instalaciones técnicas	0,00			0,00			
623 02	Utillaje	0,00			19.400,00			
624	Elementos de transporte		885.000,00			441.000,00		
624 00	Elementos de transporte	885.000,00			441.000,00			
625	Mobiliario		28.070,00			30.730,00		
625 00	Mobiliario	28.070,00			30.730,00			
626	Equipos procesos información		39.800,00			131.040,00		
626 00	Equipos procesos información	39.800,00			131.040,00			
628	Equipos de comunicación		137.000,00			119.650,00		
628 00	Equipos de comunicación	137.000,00			119.650,00			
629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento		73.000,00			315.545,00		
629 00	Otros bienes	8.000,00			28.935,00			
629 02	Material técnico operativo	65.000,00			286.610,00			
63	Inver. Reposición asoc. Funcion. Oper. Serv.			115.000,00			0,00	-
632	Edificios y otras construcciones		115.000,00			0,00		
632 00	Edificios y otras construcciones	115.000,00			0,00			
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial			30.000,00			150.000,00	-80,00%
641	Gastos en aplicaciones Informáticas		30.000,00			150.000,00		
641 00	Adquisición Aplicaciones Informáticas	30.000,00			150.000,00			
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**0,57%**		**132.773,00**	**0,65%**		**139.226,00**	**-4,63%**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			132.773,00			139.226,00	-4,63%

789	Convenio con asociaciones sin ánimo de lucro		132.773,00			139.226,00	
789 00	Asociaciones Bomberos Voluntarios	132.773,00			139.226,00		
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1,42%**		**330.000,00**	**0,51%**	**110.000,00**	**200,00%**
83	Concesiones de préstamos fuera del sector público		330.000,00			110.000,00	200,00%
831	Préstamos a largo plazo		330.000,00			110.000,00	
831 00	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses	330.000,00			110.000,00		
	TOTAL GASTOS INVERSIÓN	**7,77%**		**1.810.643,00**	**9,72%**	**2.097.040,96**	**-13,66%**
	TOTAL CONSORCIO			***23.306.186,76***		***21.572.078,39***	***8,04%***

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

1.

Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

5.

Bases de Ejecución

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

TÍTULO 1: DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1º.- DISPOSICIONES GENERALES.

1.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 165.1. b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 9.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife (en adelante Consorcio) establece las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2023, a fin de adaptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a su organización y circunstancias como entidad asociativa de carácter supramunicipal, así como dictar, en desarrollo de aquéllas, las normas necesarias para la mejor gestión de los gastos y la recaudación de los recursos previstos en el mismo.

2.- Todos los órganos del Consorcio habrán de velar por el cumplimiento de estas Bases, las cuales tendrán la misma vigencia que el Presupuesto, es decir, desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023. No obstante, si el Presupuesto se prorrogase más allá de dicha fecha, las bases regirán mientras dure la prórroga.

3.- El Gerente del Consorcio es el responsable de la gestión de este y, en particular, del cumplimiento de sus presupuestos en los términos aprobados por los órganos competentes de esta Corporación. Serán nulos cualesquiera acuerdos, órdenes o instrucciones que contravengan o que pongan en riesgo la ejecución de los presupuestos en los términos aprobados, así como, el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y/o pongan en riesgo el equilibrio financiero de la entidad en los términos establecidos en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

4.- En todo lo no regulado en estas Bases, el Consorcio se regirá, siempre que ello sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones, por las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

BASE 2º.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

1.- Las presentes Bases contemplan y desarrollan la regulación legal en materia económico-presupuestaria prevista en la normativa vigente, especialmente en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, LRHL), en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo 1 del Título VI de dicha Ley, en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, y su modificación Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

2.- Para lo no previsto en ellas, además de las disposiciones legales antes aludidas, serán de aplicación los preceptos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

3.- Asimismo, se atenderá a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de cuantas otras disposiciones legales y reglamentarias del Estado y de la Comunidad Autónoma que fueran aplicables a las Entidades Locales en materia Contable y presupuestaria.

4.- Resultan aplicables la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

BASE 3ª.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

1.- Las presentes Bases regulan la gestión presupuestaria y financiera en el ejercicio 2023 al objeto de conseguir el cumplimiento de los principios de Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto, Periodo Medio de Pago a proveedores y de sostenibilidad financiera.

2.- El Consorcio, ajustarán la aprobación y ejecución de su presupuesto a lo dispuesto en las presentes bases en orden a garantizar, en todo caso, la consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de regla de gasto.

3.- Las disposiciones reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, incluidos los que afecten a materia de personal, así como cualquier otra actuación de este Consorcio que afecten a los gastos o ingresos del Sector Público Insular, presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta a cumplimento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

BASE 4ª.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

1.- Serán resueltas por el Pleno del Consorcio, previo informe de la Secretaría e Intervención, las dudas de interpretación que puedan suscitarse en la aplicación de estas Bases, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá al Gerente del Consorcio la competencia para dictar órdenes generales y particulares en ejecución de las presentes Bases de Ejecución.

BASE 5ª.- PRESUPUESTO Y CUENTAS ANUALES DEL PRESUPUESTO

El Consorcio se encuentra adscrito al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por lo que está sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de dicha Administración.

El Presupuesto del Consorcio deberá formar parte del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Cuenta General del Consorcio se incluirá en la de la Corporación Insular.

El presidente del Consorcio rendirá las cuentas anuales de la entidad, que serán aprobadas inicialmente por el Pleno del Consorcio, y remitidas al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación.

BASE 6ª.- REMISIÓN DE RELACIONES DE ACREEDORES Y DEUDORES AL FINAL DEL EJERCICIO

Antes del 31 de enero de 2023, la Gerencia del Consorcio deberá presentar a la Intervención una relación detallada en la que haga constar las cantidades que se adeudan a los acreedores y deudores hasta el último día del ejercicio 2022.

TÍTULO II. CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS, VINCULACIÓN JURÍDICA Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

BASE 7ª.- CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos para gastos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife se estructuran atendiendo a la triple clasificación:

- *Orgánica*, en virtud de la cual se identificará a la Unidad que realiza el gasto. Esta clasificación constará de dos dígitos relativos al Centro Gestor, según el siguiente detalle:

Clasificación	Centro Gestor
10	Gerencia
20	Parque de Bomberos de Santa Cruz
30	Parque de Bomberos de La Orotava
40	Parque de Bomberos de San Miguel
50	Parque de Bomberos de La Laguna
60	Parque de Bomberos de Icod
70	Sala 112
80	Parque de Bomberos de Arona
90	Parque de Bomberos de Güímar

- *Por programas*: los créditos se ordenarán según su finalidad y los objetivos que con ellos se proponga conseguir. Estará integrada por tres niveles, con arreglo a la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto y grupos de programas, y que por la naturaleza del servicio que se presta será la siguiente en lo que se refiere a los dos primeros niveles:

Área de Gastos:	1	Servicios públicos básicos
Política de Gastos:	13	Seguridad y movilidad ciudadana

- *Económica*, que pondrá de manifiesto la naturaleza económica del gasto, es decir, en qué se gasta. La clasificación económica se estructurará en un total de cinco niveles, a saber: capítulo, artículo, concepto, subconcepto y partida.

BASE 8ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS.

1.- En ningún caso podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

a) Respecto a la clasificación por programas, la política de gastos.

b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

c) La clasificación orgánica no determinará limitación alguna.

2.- La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar, a nivel de concepto. En caso contrario, habrá de tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario.

3.- En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la operación de modificación de crédito.

En el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (A, AD o ADO), habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique *"primera operación imputada al concepto"*. En todo caso habrá de respetarse la estructura presupuestaria.

BASE 9ª.- MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica y no exista crédito presupuestario para ello o el mismo resulte insuficiente, habrá de tramitarse un expediente de modificación de créditos con sujeción a las siguientes particularidades:

a) Cualquier modificación en el presupuesto de gastos deberá mantener el equilibrio financiero, especificándose en el expediente el medio o recurso que la financia y el concreto concepto presupuestario.

b) Toda modificación del presupuesto exigirá propuesta razonada, en la que se habrán de valorar las causas determinantes de su necesidad y oportunidad en relación con los objetivos generales del Presupuesto.

c) La tramitación de los expedientes deberá realizarse conforme a lo establecido en la Sección 2ª del Capítulo II del Real Decreto 500/1990.

d) Todo expediente de modificación deberá ser informado por la Intervención con carácter previo a su aprobación.

e) Las modificaciones que requieran aprobación por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife no serán ejecutivas hasta que se haya cumplido los trámites de exposición al público y publicidad previstos en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

f) Las que hayan de ser aprobadas por órganos distintos al Pleno serán ejecutivas desde que se dicte la resolución o se adopte el acuerdo de su aprobación.

2.- Los expedientes de modificación del Presupuesto de gastos serán incoados por el Gerente y corresponderá su aprobación:

a) Al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, cuando se trate de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y bajas por anulación de créditos, previa aprobación inicial por el Pleno del Consorcio.

b) Al Presidente, los expedientes de ampliación de crédito, transferencias de crédito (salvo cuando corresponda al Comité en virtud de los dispuesto en la Base 11.2), incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior y generación de créditos, estos últimos cuando vengan amparados en aportaciones o compromisos firmes de aportación de terceros para la realización de un determinado gasto.

3.- Todo lo anterior resultará de aplicación, sin perjuicio de lo dispuesto en las bases

de ejecución del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife respecto a las modificaciones de crédito de organismos adscritos. No obstante, en todo caso se dará debida cuenta al Pleno de toda modificación de créditos no aprobada por el mismo, en el mismo momento de rendir la información a que se refiere el artículo 207 LRHL.

BASE 10ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

1.- Si en el ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el año siguiente y para el que no existe crédito en el Presupuesto, se podrá aprobar la modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario, lo que supondrá la creación de una nueva partida presupuestaria.

En el caso de que el crédito presupuestario se hubiera previsto pero resultara insuficiente y no ampliable, se podrá acordar un suplemento de crédito.

2.- A los expedientes de crédito extraordinario y suplemento de crédito incoados por el Gerente habrá de incorporarse una memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia de crédito.

3.- Dichos expedientes se someterán a la aprobación del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y aprobación inicial del Pleno del Consorcio. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, debiendo ser ejecutivos en el mismo ejercicio en que se autoricen. Asimismo les son aplicables todas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad de los presupuestos.

4.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes:

a) Remanente líquido de tesorería.

b) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente. En este caso será requisito para llevar a cabo la modificación que el resto de los ingresos se vengan efectuando con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

d) Cuando el crédito extraordinario o el suplemento de crédito vaya destinado a gastos de inversión podrá financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

~~e)~~ Excepcionalmente, los gastos corrientes encuadrados en los capítulos I, II, III o IV podrán financiarse mediante operaciones de crédito, siendo preciso, en tal caso, el cumplimiento de las condiciones señaladas en el número 5 del artículo 177 LRHL.

BASE 11ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria y sea posible aminorar el crédito de otras, sin alterar la cuantía total del estado de gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.

2.- Dicho expediente se iniciará a propuesta del Gerente del Consorcio, correspondiendo su aprobación al Presidente, salvo cuando suponga disminuir créditos para operaciones de capital destinados a incrementar créditos para operaciones corrientes, que corresponderán al Comité Ejecutivo.

3.- La aprobación de las transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto será propuesta por el Pleno del Consorcio al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, excepto cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.

4.- El Presidente aprobará las transferencias de crédito dentro del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal.

5.- Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables, ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.

c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias de créditos motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

BASE 12ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

2.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por el Comité Ejecutivo, salvo cuando vengan amparados en una aportación o compromiso firme de aportación por parte de terceros para financiar un gasto concreto y determinado, en cuyo caso el órgano competente para su aprobación será el Presidente del Consorcio.

3.- Sólo podrán generar crédito en el Estado de Gastos del Presupuestos los

siguientes ingresos:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con Consorcio Insular, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos del mismo.

b) Enajenaciones de bienes propios.

c) Prestación de servicios.

d) Reembolso de préstamos.

e) Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa partida presupuestaria.

4.- Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- En los supuestos de los apartados a) y b), el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

- En los supuestos de los apartados c) y d), el reconocimiento del derecho, si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

- En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

BASE 13ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITOS.

Son partidas ampliables aquellas que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados. Se declara ampliable la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Concepto de ingresos
2023.10.130.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Gerencia	831 00
2023.20.130.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque S/C	831 00
2023.20.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque S/C	831 00
2023.30.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque Orotava	831 00
2023.40.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque San Miguel	831 00
2023.50.130.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque La Laguna	831 00
2023.50.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque La	831 00

	Laguna	
2023.60.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque Icod	831 00
2023.70.130.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Sala 112	831 00

Los expedientes de ampliaciones de crédito serán aprobados por la Presidencia del Organismo y en el mismo se deberá acreditar el reconocimiento en firme de mayores derechos respecto de los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la base 9ª.

BASE 14ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

1.- En los términos previstos en los artículos: 182 LRHL y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, podrán incorporarse al Presupuesto vigente los remanentes de crédito del ejercicio anterior no utilizados al finalizar el mismo que procedan de:

a) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Créditos que amparen compromisos de gastos del ejercicio anterior a que se refiere el artículo 26.2, b) del citado Real Decreto 500/1990.

c) Créditos por operaciones de capital.

d) Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2.- La incorporación de remanentes de crédito quedará condicionada a la existencia de recursos financieros suficientes para ello y será aprobada por el Presidente de forma simultánea o con posterioridad a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

BASE 15ª.- BAJAS POR ANULACIÓN

1.- Es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria, correspondiendo al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife su aprobación.

2.- Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:

a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.

b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la Corporación.

BASE 16ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS.

1.- Corresponderá a la Presidencia del Consorcio la aprobación de modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

TÍTULO III. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

BASE 17ª.- DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS.

1.- En principio, todos los créditos para gastos se encontrarán en la situación de créditos disponibles durante toda la vigencia del Presupuesto.

La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible corresponde al Pleno del Cabildo.

En ningún caso podrán autorizarse gastos o transferencias, ni su importe ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente, con cargo a créditos declarados no disponibles.

2.- Los gastos presupuestados de cualquier clase que haya que financiar total o parcialmente mediante subvenciones, aportaciones de particulares o de otras instituciones, o con el producto de operaciones de crédito, quedarán en situación de créditos no disponibles hasta que se formalice el compromiso en firme de la subvención o aportación o se concierte la operación de crédito.

3.- Los créditos de gastos que al último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados, tal y como se establece en el artículo 175 LRHL.

BASE 18ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO

1.- Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito con saldo suficiente para una Autorización de gasto o para una Transferencia de Crédito a aplicaciones presupuestarias de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito deberá hacer referencia a un importe concreto perfectamente determinado.

2.- Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una Autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación presupuestaria.

3.- Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.

4.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida.

BASE 19ª.- DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS GASTOS.

1.- La Autorización es el acto mediante el cual se resuelve la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

2.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

Excepcionalmente, se aplicará al Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Gerente.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, cuya incorporación se realizará al presupuesto vigente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.

c) Los gastos menores correspondientes al último trimestre del año.

d) Gastos de ejercicios anteriores derivados de:
   - Resoluciones de Órganos Judiciales
   - Sanciones
   - Tributos, Precios Públicos y cualesquiera otras exacciones de Derecho Público.

3.- Dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto, corresponderá:

a) **Al Comité Ejecutivo**:

1. La contratación de obras, servicios, suministros y cualesquiera otros contratos y gastos en general cuya autorización no se atribuya expresamente en estas Bases a otro órgano.
2. La autorización de gastos superiores a 60.000,00 euros de carácter plurianual, es decir, de aquellos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio.

En el caso de los gastos plurianuales competencia del Comité Ejecutivo, será preciso, con carácter previo a su autorización, la elaboración de un informe por parte de la Unidad económico-financiera del Consorcio.

3. La autorización de gastos superiores a 60.000,00 euros de carácter futuro, es decir, es decir, de aquellos expedientes que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros.
En el caso de los gastos futuros competencia del Comité Ejecutivo, será preciso, con carácter previo a su autorización, la elaboración de un informe por parte de la Unidad económico-financiera del Consorcio.
4. La autorización para otorgar subvenciones a favor de terceros por un importe superior a 15.000,00 euros, excepto en las subvenciones nominativas cuyo otorgamiento sería por importe superior a 60.000,00 euros.

b) **Al Presidente:** la adopción de las medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, dando cuenta inmediata al Pleno del Consorcio.

c) **Al Gerente**:

1. La autorización de contratos hasta 60.000,00 euros, siempre que no exijan recursos superiores a los consignados en el presupuesto anual.
2. La autorización de gastos hasta 60.000,00 euros de carácter plurianual, es decir, de aquellos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio.
En el caso de los gastos plurianuales superiores a 15.000 euros, será preciso, con carácter previo a su autorización, la elaboración de un informe por parte de la Unidad económico-financiera del Consorcio.
3. La autorización para otorgar subvenciones a favor de terceros hasta el importe máximo de 15.000,00 euros excepto en las subvenciones nominativas cuyo otorgamiento sería hasta el importe máximo de 60.000,00 euros.
4. La autorización de gastos de hasta 60.000,00 euros con carácter de futuros, es decir, de aquellos expedientes que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros.

En el caso de los gastos futuros, competencia del Gerente, superiores a 15.000 euros, será preciso, con carácter previo a su autorización, la elaboración de un informe por parte de la Unidad económico-financiera del Consorcio.
En el caso de los gastos futuros inferiores a 15.000,00 euros, se deberá informar al Servicio de Presupuesto y gasto Público del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sobre la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada por el Gerente del Consorcio.
5. También aquellos gastos que corresponden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación en ejercicios anteriores, que originaran la tramitación de documento contable AD por el importe del gasto imputable al ejercicio, debiendo informar al Comité Ejecutivo en la primera sesión que se celebre, en el caso de:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.

- Arrendamientos.

- Contratos de tracto sucesivo.

- Intereses de préstamos o créditos concertados.

6. Por razones de eficiencia y oportunidad, y en virtud de lo previsto en el artículo 22.k) de los Estatutos del Consorcio, por el que se atribuye la jefatura del personal al Gerente, la autorización del gasto de las nóminas mensuales del personal, incluidos los servicios extraordinarios, de acuerdo con las previsiones anuales establecidas en los Presupuestos Generales del Estado, y aprobadas por el Pleno de esta Administración, además de los seguros sociales y los impuestos. Asimismo corresponderá al Gerente la autorización de gastos relativos a subsidio de estudios del personal, bolsas de viaje, anticipos reintegrables, dietas y horas extraordinarias, en las cuantías que se fijan en estas Bases, en las correspondientes normas de negociación colectiva y en las demás disposiciones legales aplicables, cuando exista dotación presupuestaria al efecto.

7. La autorización de las devoluciones de garantía, tanto provisionales como definitivas, relativas a las correspondientes contrataciones del Consorcio, cuando proceda su devolución.

d) <u>Al Pleno:</u>

1. La autorización de gastos de carácter plurianual y futuros con duración superior a los cuatro años o cuyo importe acumulado de todas las anualidades supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, referido a los recursos ordinarios del primer ejercicio.

Serán remitidos al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación definitiva por el órgano correspondiente de la Corporación Insular según sus Bases de Ejecución, las propuestas de compromisos de gastos de carácter plurianual y de futuro aprobados por el órgano competente del Consorcio.

4.- La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable “A”.

5.- La confección de los documentos contables correspondientes a gastos pertenecientes a los Capítulos VI, VII y VIII deberá incorporar el número del proyecto de inversión que los mismos tengan asignado en el Anexo de Inversiones del Presupuesto. El código de cada proyecto vendrá constituido por la combinación del año en que comience más un número asignado al efecto.

BASE 20ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS.

1.- La Disposición o Compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado.

Estos actos tienen relevancia jurídica para con terceros, vinculando al Consorcio a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

2.- La disposición del gasto le corresponderá al mismo órgano que resolvió la autorización y deberá incorporarse el documento contable “D”.

3.- Las cantidades autorizadas y no dispuestas procederán a ser liberadas, efectuándose el correspondiente documento “A/”

4.- Cuando en el inicio del expediente de gastos se conozca su importe exacto y el nombre del perceptor, se podrá acumular las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable “AD”.

5.- Los documentos contables AD correspondientes a los Capítulos VI, VII y VIII incorporarán un número de proyecto de inversión, conforme a lo estipulado en la Base 19ª.5.

BASE 21ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

1.- El Reconocimiento de la Obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Consorcio, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

La fase de reconocimiento de la obligación exige la tramitación del documento contable “O” acompañado del soporte justificativo de la misma (facturas, certificaciones, nóminas etc.).

2.- El reconocimiento de la obligación corresponde en todo caso al Gerente, si bien podrán generar también documentos “O” determinados acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo y por el Pleno.

3.- Cuando el reconocimiento de la obligación sea consecuencia necesaria de la efectiva realización de un gasto en ejercicios anteriores, sin que se hubiera autorizado el compromiso del mismo, su aprobación corresponderá al Pleno.

4.- La tramitación conjunta de un documento “ADO” que englobe simultáneamente las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo en los casos previstos en estas Bases, siempre que la naturaleza del gasto y del procedimiento de contratación así lo permita.

Los documentos contables ADO relativos a los gastos de mantenimiento y comisiones bancarias contendrá la firma del Gerente, que tendrá en este caso, la consideración de resolución autorizando el gasto y reconociendo la obligación.

BASE 22ª.- DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

1.- Los gastos de personal, Capítulo I, se justificarán según las siguientes reglas:

a) Las retribuciones de personal se acreditarán mediante nóminas mensuales en las que se consignará el mes y año a que corresponden; la identificación completa de los perceptores con su N.I.F., fecha de ingreso o antigüedad que tenga reconocida, el puesto o cargo y categoría; expresión detallada de los conceptos y cantidades que se retribuyen y el total; descuentos o retenciones practicadas, total de las mismas y líquido acreditado; entidad y número de cuenta de abono; sumas parciales y totales por nómina.

En cada nómina habrá de constar la diligencia del responsable de personal acreditativa de que los trabajadores relacionados en ella han prestado efectivamente los servicios que se retribuyen.

A la nómina se adjuntará las resoluciones sobre incidencias que afecten a la misma incluso para cuando se trate de retenciones judiciales o de cualquier otra naturaleza en las que se hará constar los siguientes datos:

1) Retención: Importe total.
Importe mensual y vencimiento.
Concepto, auto o expediente.

2) Perceptor: D.N.I. o N.I.F.
Nombre y apellidos o razón social.
Banco, sucursal y cuenta corriente.

Las nóminas mensuales generarán documento "ADO".

b) Los gastos de Seguros Sociales quedarán justificados con las liquidaciones mensuales (documentos RNT, RLC o equivalentes) correspondientes y también se tramitarán contablemente mediante la acumulación de fases "ADO".

c) Cualquier gasto imputable a este Capítulo que derive de compromisos asumidos en el Convenio colectivo podrá tramitarse contablemente mediante un documento “ADO”.

2.- Todos los gastos destinados a satisfacer suministros o servicios prestados por un agente externo se justificarán mediante la correspondiente factura, recibo o nota de honorarios, que deberá presentarse de forma electrónica a través del punto general de entrada FACe, salvo aquellas facturas cuyo importe sea inferior a 5.000 euros, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. En todo caso, se consignarán los datos que se señalan a continuación:

a) Deberán ir dirigidas al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y

Salvamento de la Isla de Tenerife, consignando el N.I.F. de éste y haciendo constar el centro o Parque que formule el correspondiente pedido.

b) Identificación del suministrador o contratista del servicio; siendo necesario en todo caso que, aun cuando figure el nombre comercial del establecimiento, conste el nombre completo o razón social del acreedor, su N.I.F. y domicilio.

c) Número y fecha de la factura, con indicación, si es posible, de la entidad financiera a la que debe transferirse su importe y número de cuenta.

d) Descripción suficiente del suministro o servicio.

e) Importe total de la factura sin tachaduras ni raspaduras.

f) Deberán presentarse acompañadas del vale o pedido y, de no ser posible esto, referencia a la forma y fecha del pedido.

g) Firma del acreedor en el original de la factura.

h) Códigos DIR.

3.- Las certificaciones de obras, que irán acompañadas de la oportuna factura, deberán contener, asimismo, los siguientes datos:

a) Número y fecha de la certificación.

b) Código y denominación completa del proyecto.

c) Nombre y razón social del contratista con su N.I.F.

d) Importe del proyecto y fecha e importe de la adjudicación.

e) Importe de las obras cuya ejecución se acredita en la certificación y, en su caso, de lo acreditado por certificaciones anteriores e importe de las obras que faltan por ejecutar.

f) Si la certificación se hace al origen, se considerará el importe total de las obras adjudicadas, deducción de las certificadas con anterioridad y de las pendientes de ejecución.

g) En todo caso, la certificación, firmada por el Técnico Director del proyecto y por el contratista, irá acompañada de la relación pormenorizada de las unidades de obra ejecutadas y sus precios, conforme al proyecto.

4.- Si los gastos se hubiesen atendido mediante Anticipos de Caja Fija, la cuenta justificativa, conforme al modelo que se establezca por el Gerente, se presentará firmada por el Habilitado-Pagador con imputación a los gastos de las partidas que correspondan. Todos los justificantes deberán reunir los requisitos señalados para las facturas.

5.- Las indemnizaciones por razón de servicio, dietas y locomoción, una vez cuantificado el gasto y expedido el Decreto/Resolución por el que se encomienda la realización del servicio, darán lugar a la expedición de un documento “ADO”, con el carácter de “A JUSTIFICAR”:

6.- En la justificación y formalización de los gastos financieros, Capítulos III y IX, se observarán las siguientes reglas:

a) Los intereses y amortización de las operaciones de crédito que originan un cargo en cuenta, se justifican con el documento o nota de cargo formulada por la Entidad bancaria correspondiente conformada por la Tesorería sobre su adecuación al cuadro financiero o contrato correspondiente y se expedirá documento “O” si anteriormente se hubiera expedido documento “AD”, en caso contrario, se expedirá documento “ADO".

b) Si los gastos financieros correspondiesen a intereses de demora u otros gastos no comprometidos previamente por la Corporación, el expediente de justificación será más completo y el documento “ADO” deberá ir acompañado de los documentos formalizados o la liquidación de intereses.

7.- La concesión de anticipos al personal dará lugar a la expedición de un documento "ADO", cuyo soporte será la solicitud del interesado debidamente autorizada por parte de la Gerencia, una vez se ha comprobado que se ajusta a su normativa reguladora.

BASE 23ª.- ORDENACIÓN DE LOS PAGOS.

1.- La Ordenación de Pagos es el acto mediante el cual el Ordenador de Pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago “P”. Corresponde la ordenación de pagos al Gerente, que habrá de acomodar la expedición de las órdenes de pago al plan de disposición de fondos que se establezca, dando la necesaria prioridad a los gastos de personal y obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

2.- Toda Orden de pago deberá llevar unidos los documentos que la justifiquen según la naturaleza del gasto, siendo requisito previo a la expedición de la misma la conformidad del Gerente a la factura, cuenta o documento original que formule el acreedor. En el supuesto de proveedores de efectos o material inventariable, la factura correspondiente deberá llevar la diligencia de *“recibido el material* y *conforme”.* El Gerente podrá delegar la firma de tales documentos en los responsables de Parques.

BASE 24ª.- DEL PAGO.

No podrá hacerse pago alguno o dar salida de fondos sin la oportuna Orden de Pago expedida por el Ordenador de Pagos y por el Interventor, debiéndose respetar el orden de prioridades establecido legalmente. Los documentos para disponer de los fondos en las cuentas corrientes serán firmados, conjuntamente, por el Ordenador de Pagos y por el Interventor.

BASE 25ª.- PAGOS INDEBIDOS Y DEMÁS REINTEGROS.

Se entiende por “pago indebido” aquel que el Consorcio haya realizado por error material, aritmético o de hecho, a favor de persona en quien no concurra derecho de cobro frente a la administración del Consorcio respecto a dicho pago, o bien que el mismo se haya realizado en cuantía superior a la consignada en el acto o documento en que se reconoció el derecho del acreedor o bien no se haya procedido a la debida justificación.

El perceptor de un pago indebido queda obligado a su restitución a favor de este Consorcio. A estos efectos, será competente para la declaración del pago indebido y de la consecuente obligación de restitución, el órgano administrativo que dictó el acto que contenga el error, notificándolo al perceptor del pago con indicación del plazo de ingreso en período voluntario, la forma de hacerlo efectivo y con la advertencia expresa de que, transcurrido dicho plazo, se iniciará la vía de apremio con los recargos e intereses que correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

En el supuesto de que se trate de un pago indebido por razón de sus retribuciones y el empleado siga en activo procede la compensación total o parcial con cualquier pago no ordinario y/o el reintegro con cargo a retribuciones ordinarias, con los siguientes criterios:

- Con carácter general el reintegro del total del débito se ejecutará en el libramiento siguiente y como máximo en 3 mensualidades y en todo caso dentro del ejercicio.

- Excepcionalmente en atención a la cuantía a reintegrar, retribuciones del empleado y el tiempo de generación del pago indebido, así como su causa, se podrá acordar motivadamente por el órgano competente en materia de personal un reintegro mensual mediante descuento en nómina en un mayor número de mensualidades, por un máximo de doce meses.

En el supuesto de que el perceptor del pago indebido deje de prestar servicios en la Corporación, la diferencia negativa resultante tras la compensación que proceda con cualquier pago devengado a su favor, será requerida para su reintegro en los términos señalados en el segundo párrafo de la presente Base y solicitado el aplazamiento o fraccionamiento de la deuda por el interesado, procederá la aplicación de los intereses correspondientes de acuerdo con la normativa general de Recaudación. No obstante, si las percepciones indebidas obedecieran a un error no imputable al mismo podrá valorarse, por el órgano competente en materia de recaudación la inaplicabilidad de los mismos.

BASE 26ª.- PAGOS A JUSTIFICAR.

1.- Se expedirán órdenes de pago “a justificar’ para la ejecución de servicios y suministros menores, cuyos comprobantes no puedan obtenerse con anterioridad a su realización.

2.- Las órdenes de pago que se expidan en estas condiciones se aplicarán a las partidas presupuestarias correspondientes, quedando los perceptores obligados a justificar su inversión en el plazo de tres meses a contar desde la fecha en que los

fondos hayan sido puestos a su disposición y, en todo caso, antes de la finalización del ejercicio. A tal efecto vendrán obligados a presentar, la cuenta justificativa de la aplicación dada a los fondos percibidos, procediendo a reintegrar las cantidades no invertidas.

3.- Los perceptores que no rindan cuentas en los plazos señalados quedarán automáticamente obligados al reintegro total de las cantidades, siendo asimismo responsables de la custodia de esos fondos.

4.- En ningún caso se podrán expedir órdenes de pago "a justificar" por los mismos conceptos presupuestarios a favor de los perceptores que aún tuviesen en su poder fondos pendientes de justificación, salvo que dicha justificación estuviera en plazo.

BASE 27º.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

1.- Tendrán la consideración de anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a cajeros, pagadores y habilitados para atender pagos periódicos o repetitivos de escasa cuantía, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características.

2.- A efectos de estas Bases se entenderán como no inventariable los artículos que se adquieran por precio inferior a 200,00 euros.

3.- Las provisiones en concepto de anticipos de caja fija se realizarán en base a una resolución dictada por el Gerente.

4.- Los cajeros, pagadores y habilitados que reciban anticipos de caja fija rendirán cuentas por los gastos atendidos con carácter trimestral, salvo que sus necesidades de Tesorería hagan preciso la reposición de los fondos en menor plazo. En todo caso, habrá de rendirse cuentas al 20 de diciembre de cada año, con ocasión del cierre del ejercicio presupuestario.

5.- Las órdenes de pago de reposición de fondos se expedirán con aplicación a los conceptos presupuestarios a que correspondan las cantidades debidamente justificadas y por el importe de las mismas, previa presentación y aprobación por la Gerencia de las correspondientes cuentas.

6.- Los fondos no invertidos que, a fin de ejercicio, se hallen en poder de los respectivos cajeros, pagadores o habilitados, se utilizarán por éstos, en el nuevo ejercicio, para las atenciones para las que el anticipo se concedió.

7.- No se librará un nuevo anticipo de caja hasta tanto sea debidamente justificado el anterior y, en su caso, se hayan reintegrado las cantidades no invertidas.

La cuantía máxima de los anticipos de caja fija será la siguiente:

- Para la Administración Central del Consorcio, hasta 1.200,00 euros.

8.- Los gastos que se podrá atender con estos fondos, siempre que se trate de gastos que por su naturaleza así resulte posible, serán únicamente los que se relaciona a

continuación:

a) Reparación y conservación de material y pequeñas reparaciones (conceptos 210 a 219).

b) Material, suministros y gastos diversos (conceptos 220 a 227).

c) Dietas (concepto 230) y gastos de locomoción y traslado dentro de la Isla (concepto 231). No serán susceptibles de abono a través de anticipo de caja fija los gastos de alojamiento y los de locomoción y traslado cuando se realizan fuera de la Isla, los cuales se tramitarán por procedimiento aparte, conforme a la normativa que regula las indemnizaciones por razón del servicio.

d) Gastos de publicaciones recogido en el artículo 24.

e) Pagos de anuncios de licitación y contratación que posteriormente hayan de ser reintegrados por los contratistas y que tendrán reflejo a través de la cuenta no presupuestaria "contratistas deudores por anuncios".

BASE 28ª.- MATERIAL INVENTARIABLE

Con carácter general se considerará bien mueble inventariable aquel que no tenga carácter fungible, es decir, aquel cuyo consumo no lo hace desaparecer o deteriorarse rápidamente por su uso, y cuyo valor económico sea igual o superior a 200,00 euros.

Los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior serán imputables al capítulo II.

No obstante lo anterior, se considerará material inventariable a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria cuando su adquisición se presente como parte integrante de un conjunto globalmente considerado que supere la referida cuantía, salvo que la naturaleza del bien aconseje un tratamiento presupuestario distinto, circunstancia ésta que será valorada conjuntamente por el Servicio Económico Financiero y la Intervención Delegada.

TÍTULO IV. DE LOS INGRESOS

BASE 29ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS.

1.- Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Consorcio.

Para la fiscalización, aprobación y contabilización o toma de razón de los ingresos en contabilidad, según los casos previstos en los acuerdos que adopte el Cabildo, se seguirán las siguientes reglas:

a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.
b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, el reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón.
c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.
d) En el supuesto de subvenciones o transferencias a percibir de otras Administraciones, Entidades o particulares, condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se contabilizará el compromiso de ingreso en el momento del acuerdo formal. Una vez cumplidas las condiciones establecidas para que la subvención sea exigible, se procederá al reconocimiento del derecho.
e) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando se haya formalizado el contrato.

En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

BASE 30ª.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS O DUPLICADOS.

Los expedientes de devolución de ingresos indebidos se iniciarán de oficio o a instancia del interesado, y se incoarán por la Unidad Económico Financiera una vez se tenga conocimiento fehaciente de la efectividad del ingreso indebido.

El órgano competente para resolver será la Gerencia del Consorcio, el cual, con base en los informes, propuestas y antecedentes existentes dictará resolución en la que acordará el derecho a la devolución, determinará el titular del derecho y el importe de la devolución, con los intereses de demora que correspondan.

En lo no previsto en estas Bases en relación con la devolución de ingresos indebidos se estará lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Cabildo Insular de Tenerife.

BASE 31ª.- GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS

La Tesorería realizará la cobranza de los ingresos. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y Disposiciones Legales aplicables, así como en las resoluciones que específicamente se dicten para la gestión y cobranza de determinados ingresos de este Consorcio.

No se practicará la liquidación, en concepto de contribución especial, a aquellas entidades aseguradoras y reaseguradoras domiciliadas fuera de España, cuando la cuantía resultante por ese concepto sea inferior a 30 euros, importe que se estima insuficiente para la cobertura del coste de su liquidación y recaudación.

BASE 32ª.- PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN

En fase voluntaria el procedimiento de recaudación será el de Gestión Directa, sin perjuicio de que este Consorcio, a la vista de las circunstancias, acuerde otro sistema.

La compensación se realizará en los supuestos y conforme al procedimiento establecido en la legislación específica.

La recaudación de deudas de derecho público vencidas, líquidas y exigibles a favor del Consorcio, que deba satisfacer un ente territorial, un organismo autónomo, la Seguridad Social o una entidad de derecho público serán compensables de oficio, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario en aplicación del art. 57 del Reglamento General de Recaudación como desarrollo del artículo 2.2. del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La recaudación en fase ejecutiva se realizará por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife, o bien a través de deducción por transferencias en aplicación de los artículos 73 y 74 de la LGT.

El procedimiento recaudatorio se ajustará al Reglamento General de Recaudación y demás normativa aplicable.

La competencia para la resolución de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos de pago respecto a los derechos del Consorcio corresponde a la Gerencia, previo informe de la Tesorería del Consorcio.

TÍTULO V. DE LA TESORERÍA DEL CONSORCIO

BASE 33ª.- LA TESORERÍA.

1.- Son funciones encomendadas a la Tesorería del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife:

a) Recaudar los derechos y pagar las obligaciones.

b) Servir al principio de unidad de caja, mediante la centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.

c) Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones.

d) Responder de los avales contraídos.

e) Realizar las demás que se deriven o relacionen con las anteriormente enumeradas.

2.- Los servicios financieros de la Tesorería se podrán concertar con Entidades de crédito y ahorro mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:

a) Cuentas operativas de ingresos y pagos.

b) Cuentas restringidas de recaudación.

c) Cuentas restringidas de pagos.

d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería.

3.- La Tesorería del Consorcio llevará el control de las distintas cuentas titularidad del mismo, vigilando el cumplimiento de las condiciones pactadas y llevando el seguimiento de los apuntes que en ellas se realicen.

4.- En caso de vacante, las funciones de Tesorería serán realizadas por el Interventor del Consorcio, que actuará como Interventor-Tesorero.

TÍTULO V. DEL PERSONAL Y MIEMBROS DEL CONSORCIO.

BASE 34ª.- RETRIBUCIONES DEL PERSONAL

1.-La cuantía de las retribuciones del personal al servicio del Consorcio se ajustará a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en lo relativo a las retribuciones de los empleados públicos. A los efectos de determinar la cuantía del complemento específico en que estén valorados los puestos de trabajo, se estará al valor del punto fijado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife como Administración Pública de adscripción.

2.- Las incidencias de nóminas se remitirán a la Unidad de Personal. En la nómina se incluirán aquellas incidencias que se hubieran recibido en dicha Unidad hasta el día 10 del mes en curso.

BASE 35ª.- ANTICIPOS AL PERSONAL

Los empleados de este Consorcio tendrán derecho a percibir en concepto de anticipo reintegrable el importe de hasta tres mensualidades de sus retribuciones ordinarias íntegras, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias, cuya amortización podrá realizarse en un plazo máximo de 24 meses.

Con respecto a aquellas personas empleadas que, en el momento de solicitar el anticipo, se conociera que van a dejar de prestar servicios en el Consorcio con anterioridad al plazo general de amortización, la cuantía y/o plazo de amortización estarán sujetos a que su devolución se produzca dentro del periodo en que se mantenga su prestación de servicios. En este sentido, también se valorará su concesión y plazo de amortización para el supuesto de los empleados vinculados con carácter temporal.

No se tendrá derecho al citado anticipo cuando esté pendiente la amortización de uno anterior, salvo que el número de mensualidades pendientes no sea superior a cuatro, en cuyo caso el Consorcio detraerá del anticipo solicitado el importe pendiente de amortización del anterior.

Los anticipos reintegrables, en proceso de amortización concedidos por un número de mensualidades y/o plazo de amortización inferiores a los límites máximos previstos en este artículo, podrán ser ampliados, en su caso, en cualquier momento, a solicitud del empleado, hasta los límites máximos de capital y/o plazo de amortización previstos en éste, debiendo recalcularse el anticipo, y, en su caso, las cuotas de amortización, teniéndose en cuenta que, cuando se solicite ampliación del plazo, éste se cuenta desde el inicio del anticipo inicialmente concedido.

Al personal que cese en la prestación de servicios efectivos en esta Consorcio por cualquier motivo, y tenga pendiente de amortizar cantidad en concepto de anticipo reintegrable, dicha cantidad se le detraerá de cualquier pago a que tuviera derecho. En el caso de que, tras dicha compensación, aún quedara cantidad pendiente de amortizar se requerirá al/a la interesado/a al objeto de que reintegre el importe correspondiente.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable a los supuestos de licencia por nacimiento y cuidado del menor, situaciones de incapacidad temporal en la que la prestación se abone directamente por la entidad gestora y licencias sin retribución de hasta cuatro meses. En esto casos las cuotas de anticipo que se correspondan a los meses en dichas situaciones se desplazarán a partir del mes de la reincorporación a la prestación de servicios. De no existir reincorporación tras dichas situaciones se requerirá al interesado las cantidades pendientes de amortización conforme al apartado anterior.

Excepcionalmente, siempre que esté previsto en las Bases de Ejecución del Cabildo Insular de Tenerife, en atención a la especial situación derivada de la crisis sanitaria y sus consecuencias, el personal pueda solicitar la ampliación del plazo de amortización del anticipo concedido hasta un máximo de 36 meses desde su concesión.

En ese supuesto, no se tendrá derecho al citado anticipo cuando esté pendiente la amortización de uno anterior, salvo que el número de mensualidades pendientes no sea superior a seis, en cuyo caso el Consorcio detraerá del anticipo solicitado el importe pendiente de amortización del anterior.

BASE 36ª.- INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS Y AL PERSONAL DEL CONSORCIO.

1.- Por la asistencia a sesiones del Consorcio:

a) Asistencia a Pleno y Comité Ejecutivo:

Percibirán indemnizaciones por la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados del Consorcio los miembros de las entidades consorciadas que desempeñen un cargo público sin régimen de dedicación exclusiva o parcial:

Asistencia a Pleno	135,90 euros
Asistencia a Comité Ejecutivo	135,90 euros

No procederá el abono de la indemnización cuando la reunión sea en su totalidad o en su mayor parte dentro del horario habitual de trabajo, sin perjuicio de la compensación de jornada que corresponda por distribución irregular.

Asimismo, a los miembros de los órganos colegiados se abonará el importe correspondiente a los kilómetros recorridos, desde el edificio de la Administración en el que el representante de la misma y asistente a las sesiones tenga su puesto de trabajo, hasta el lugar donde se celebre la sesión, y su regreso al mismo, siempre y cuando se desplacen con su vehículo particular para asistir a las sesiones de dichos órganos colegiados, conforme a lo establecido en la Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre.

b) Asistencia por participación en órganos de selección o provisión de puestos:

1.- La participación en Tribunales Calificadores en procedimientos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, respectivamente, en calidad de miembro, asesor/a o colaborador/a dará derecho a la percepción de las indemnizaciones que se indican posteriormente. El número máximo de asistencias que puedan devengarse será de veinte, pudiendo ser autorizado un número superior, según el número de participantes en el correspondiente proceso selectivo, el número de puestos ofertados, el tiempo necesario invertido en el proceso y otros factores objetivos que concurran motivadamente.

Las cuantías de las indemnizaciones en función del Grupo de clasificación al que vaya destinado el proceso:

Categoría	Importe
Categoría primera (Grupo A, sub A1)	
Presidente y Secretario	52 euros
Vocales	48 euros
Categoría segunda (Grupo B, sub A2)	
Presidente y Secretario	48 euros
Vocales	45 euros
Categoría tercera (Grupo C, sub C1)	
Presidente y Secretario	45 euros
Vocales	41 euros
Categoría tercera (Grupo D, sub C2)	
Presidente y Secretario	41 euros
Vocales	38 euros

Estas cuantías se incrementarán en un 50% cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en días inhábiles y cuando las sesiones se desarrollen durante toda la jornada y se prolonguen más de dos horas fuera de la misma.

Se devengará una única asistencia en el supuesto de que se celebre más de una sesión en el mismo día.

2.- Por impartir cursos de formación:

Para el personal de este Consorcio en concepto de compensación por la impartición de cursos de actividades formativas, se fija un importe de 45.00 €/hora para todas las categorías profesionales, y de 15.00 €/hora para el personal que realice funciones de apoyo en tales actividades.

BASE 37ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

1.- El personal y los miembros del Consorcio tienen derecho a ser resarcidos en los supuestos de comisiones de servicio.

2.- Las cuantías máximas a pagar por alojamiento y manutención no podrán superar los siguientes importes:

En el Territorio Nacional se aplicará las dietas siguientes:

Alojamiento	Manutención	Total
103,00 €	54,00 €	157,00€

3.- En las dietas en el Extranjero, según grupos y países, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el de los realmente producidos y justificados, sin que su cuantía pueda exceder de la señalada en el ANEXO III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

4.- El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas anteriormente. Asimismo, los gastos de manutención se librarán en la cuantía determinada anteriormente.

En todo caso, podrá adelantarse el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje, que pudieran corresponder al personal. En todos los supuestos se realizará, en debida forma, la justificación de los gastos realizados.

5.- La asistencia a jornadas, congresos, simposios, conferencias o cursos de perfeccionamiento a los que se disponga asistan el personal del Consorcio, quedan equiparados en cuanto a su régimen a las comisiones de servicio y serán autorizadas

y resueltas por el Gerente. El personal deberá acreditar los correspondientes certificados de asistencia.

6.- Toda resolución autorizando el desplazamiento deberá efectuarse con carácter previo a la realización de aquél.

7.- La indemnización por utilización de taxis con destino u origen en los aeropuertos, con importe máximo de 75,00 euros se entenderá incluida en las resoluciones de autorización de la comisión de servicios. La utilización del transporte del tipo taxi, en cualquier otro trayecto, así como vehículo de alquiler deberá ser motivada y expresamente autorizada.

8.- A efectos de justificación de las cantidades percibidas en concepto de indemnizaciones por razón del servicio habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:

a) En el plazo de quince días, contados a partir de aquel en que finalice la comisión de servicios o la residencia eventual, se habrá de justificar ante la Intervención el destino dado a las cantidades libradas. A tal efecto se acompañarán los siguientes documentos originales:

   - Billete del medio de transporte utilizado.

   - Factura del establecimiento hotelero

   - Factura de otros gastos expresamente recogidos en la autorización de la comisión de servicio.

b) De las facturas de establecimientos hoteleros solamente se tendrá en cuenta las cantidades referidas al alojamiento, excluyéndose las devengadas por teléfono, mini bar, lavandería, etc.

c) Cuando el alojamiento en establecimiento hotelero se efectúe a través de Agencia de Viajes, la justificación se realizará mediante factura correspondiente que deberá contener el siguiente detalle:

   - Nombre y denominación completa.

   - Domicilio y código de identificación fiscal de la empresa.

   - Fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado.

   - Relación de los servicios prestados con sus respectivos importes.

   - Especificación de los impuestos a que esté sujeto el servicio que se preste, debiendo reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de la justificación de esta última.

d) Las cuotas de inscripción a los cursos de perfeccionamiento y ampliación de estudios, se acreditará con el resguardo o recibo de haber sido satisfechas. Así como acreditación de asistencia.

e) No se admitirá justificaciones de cuentas de gastos de desplazamientos, si no están debidamente firmadas por el perceptor de las cantidades libradas.

f) No se librará nuevas cantidades a justificar por este concepto si quedaran

pendientes de rendir otra/s anterior/es.

g) Los gastos que superen las sumas libradas serán de la responsabilidad personal del perceptor de los fondos.

h) Los perceptores que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan automáticamente obligados al reintegro total de las cantidades percibidas.

9.- Asimismo, todo el personal, miembros del Consorcio como son el Presidente y el Gerente, el Secretario, Interventor y Tesorero tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones en concepto de participación en órganos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, así como por la colaboración con estos órganos, aún sin formar parte de los mismos, cuando sea designado para ello. Igualmente tendrán derecho a ser indemnizados en concepto de asistencias a sesiones de los órganos colegiados, de igual forma a la contemplada para los cargos sin dedicación exclusiva, cuando éstas se produzcan fuera de la jornada laboral ordinaria.

BASE 38ª.- AYUDAS MÉDICAS Y AYUDAS DE ESTUDIOS

A los efectos de resultar beneficiarios de las ayudas médicas y las ayudas de estudio, los hijos mayores de dieciocho años, que dependan económicamente del trabajador del Consorcio y además que no perciban ingresos anuales íntegros superiores a tres mil euros, de conformidad con el artículo 22 del Acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario del Consorcio y en el artículo 25 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Consorcio, podrán justificar los citados requisitos mediante Declaración Responsable, cuyo modelo se adjunta como Anexo II al Presupuesto.

En el caso de cónyuge o conviviente del titular y que así conste en el Registro Oficial correspondiente de la Comunidad Autónoma de Canarias podrán justificar sus requisitos mediante Declaración Responsable.

BASE 39ª.- GASTOS PROTOCOLARIOS.

1.- A los efectos establecidos en esta Base, se entenderán por gastos protocolarios aquellas atenciones que se produzcan como consecuencia de actos institucionales o de representación necesarios en el desempeño de las funciones de las autoridades del Consorcio, que redunden en beneficio o utilidad de la entidad y que no supongan retribuciones en metálico o en especie, tales como visitas, reuniones, recepciones, presentaciones o eventos extraordinarios.

2.- Los actos y atenciones protocolarias, dado su carácter institucional y/o representativo, habrán de ser autorizados por el Presidente cuando su importe no supere los 1.000 euros.

Para gastos hasta 500 euros, bastará el conforme del Presidente en la propuesta. Para gastos superiores a 500 euros y hasta 1.000 euros, se requerirá Decreto del Presidente con carácter previo.

3.- El órgano competente para autorizar gastos por actos protocolarios superiores a 1.000,00 euros será el Comité Ejecutivo.

4.- Los límites del apartado anterior serán considerando el acto en su conjunto.

5.- Todos los gastos habrán de acreditarse con justificantes originales y completos, entendiéndose implícita la autorización con la conformidad efectuada a la factura por la Presidencia, especificando los motivos para la realización de los gastos y las personas o grupos destinatarios de los mismos.

TÍTULO VI. SUBVENCIONES DEL CONSORCIO.

BASE 40ª.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

Se conceptuarán como subvenciones nominativas, aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de este Consorcio, que serán las establecidas en el Anexo I de las presentes Bases y que tendrá carácter de mera previsión, pudiendo ser ajustadas por el órgano competente, siempre y cuando no se supere el importe máximo establecido en el Anexo I.

A los efectos de su concesión, tramitación y justificación se estará a lo dispuesto en la norma, así como en el acuerdo de otorgamiento.

La modificación del Anexo I con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o aumentar el importe de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria.

Se entenderán, asimismo, subvenciones nominativas, aquellas cuotas de participación en asociaciones o fundaciones contenidas en el Anexo I que no puedan estar excluidas del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones por no tratarse de asociaciones a que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local según lo dispuesto en la siguiente Base.

Las ayudas o subvenciones que otorgue este Consorcio a favor de las Asociaciones o entidades debidamente reconocidas, y que en su caso se detallan en el Anexo I del Presupuesto, tendrán carácter nominativo, de acuerdo con lo previsto en la normativa general en materia de subvenciones. La competencia para su concesión corresponde al Gerente del Consorcio.

BASE 41ª.- JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

En los expedientes relativos a la gestión de subvenciones concedidas por este Consorcio, corresponde al Gerente del Consorcio la aprobación de la justificación de las mismas.

BASE 42ª.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

En relación con la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias por parte de los contratistas (con excepción de las licitaciones adjudicadas mediante contratos menores) y beneficiarios de las subvenciones gestionadas por el Consorcio, (sin perjuicio de que los mismos deban acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Hacienda Canaria y con la Seguridad Social), se deberá aportar una Declaración responsable por la que el licitador o beneficiario manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sin perjuicio de que de oficio esta Administración compruebe la veracidad de la misma, previo consentimiento del interesado.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

1.

Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

6.

Gastos con financiación afectada

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Los gastos financiados por los ingresos que a continuación se detallan son considerados como gastos con financiación afectada:

- En cumplimiento del artículo 30 de los Estatutos del Consorcio las aportaciones de las Administraciones locales consorciadas, que se cifra para el 2023 en 17.566.085,76 euros.
- Las aportaciones de los Ayuntamientos no consorciados, 246.034,04 euros.
- Aportación de la Comunidad Autónoma Canaria, 2.680.101,00euros.
- La aportación específica de corriente del Cabildo de Tenerife para ABV de 100.000,00 euros.
- La contribución especial para el establecimiento, mejora o ampliación del servicio de extinción de incendios que se estima en 2.400.000,00 euros.

Por otro lado, los créditos de gastos para anticipos reintegrables al personal del Consorcio, 330.000,00 euros, son considerados créditos ampliables, tal y como se recoge en la base 13ª de las de Ejecución del Presupuesto, y por tanto son considerados gastos financiados con recursos expresamente afectados según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	CONCEPTO	FINANCIACIÓN	EUROS
2023.10.130.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Gerencia	831 00	36.000,00
2023.20.130.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque Santa Cruz	831 00	6.000,00
2023.20.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque Santa Cruz	831 00	96.000,00
2023.30.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque La Orotava	831 00	45.000,00
2023.40.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque San Miguel	831 00	60.000,00
2023.50.130.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque La Laguna	831 00	6.000,00
2023.50.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a	831 00	48.000,00

	12 meses Parque La Laguna		
2023.60.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque Icod	831 00	27.000,00
2023.70.130.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Sala 112	831 00	6.000,00

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

1.

Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

7.

Anexo de Inversiones

ANEXO DE INVERSIONES

PROGRAMA DE INVERSIÓN	COSTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDAD 2023
OBRAS PARQUES	40.000,00	40.000,00
VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS	885.000,00	885.000,00
MOBILIARIO	28.070,00	28.070,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	39.800,00	39.800,00
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	137.000,00	137.000,00
OTROS BIENES	8.000,00	8.000,00
MATERIAL TECNICO OPERATIVO	65.000,00	65.000,00
REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	115.000,00	115.000,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS	30.000,00	30.000,00
TOTAL	**1.347.870,00**	**1.347.870,00**

1- PROGRAMA INVERSIÓN**.-** ***OBRAS PARQUES DE BOMBEROS***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD 2023***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
2023/3.1.1.1	OBRA PARQUE BOMBEROS	ZONA PRÁCTICAS EN ALTURA	40.000,00	40.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 1	***40.000,00***	***40.000,00***

2- PROGRAMA INVERSIÓN**.-** ***VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD 2023***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
2023/3.1.1.2	VEHÍCULOS TERRESTRES	VEHÍCULOS PARA CENTROS DEL CONSORCIO	885.000,00	885.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO

TOTAL PROGRAMA 2	***885.000,00***	***885.000,00***

3- PROGRAMA INVERSIÓN**.-** ***MOBILIARIO***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
				2023		
2023/3.1.1.3	MOBILIARIO	MOBILIARIO PARA LOS CENTROS DEL CONSORCIO	28.070,00	28.070,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 3	***28.070,00***	***28.070,00***

4- PROGRAMA INVERSIÓN**.-** ***EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
				2023		
2023/3.1.1.4	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN PARA CENTROS DEL CONSORCIO	39.800,00	39.800,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 4	***39.800,00***	***39.800,00***

5- PROGRAMA INVERSIÓN**.-** ***EQUIPOS DE COMUNICACIÓN***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
				2023		
2023/3.1.1.5	EQUIPOS COMUNICACIÓN	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y RED COMUNICACIÓN	137.000,00	137.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO

TOTAL PROGRAMA 5	***137.000,00***	***137.000,00***

6- PROGRAMA INVERSIÓN**.-** ***OTROS BIENES***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
				2023		
2023/3.1.1.6	OTROS BIENES	MATERIAL GIMNASIO	8.000,00	8.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 6	***8.000,00***	***8.000,00***

7.- PROGRAMA INVERSIÓN**.-** ***MATERIAL TÉCNICO OPERATIVO***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD 2023***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
2023/3.1.1.7	MATERIAL TECNICO OPERATIVO	MATERIAL TÉCNICO OPERATIVO PARA LOS CENTROS DEL CONSORCIO	65.000,00	65.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 7	***65.000,00***	***65.000,00***

8.- PROGRAMA INVERSIÓN**.-** ***REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD 2023***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
2023/3.1.1.8	REHABILITACIÓN PARQUES DE BOMBEROS	REHABILITACIÓN PB	115.000,00	115.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO

TOTAL PROGRAMA 8	***115.000,00***	***115.000,00***

9.- PROGRAMA INVERSIÓN**.- APLICACIONES INFORMÁTICAS**

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
				2023		
2023/3.1.1.9	APLICACIONES INFORMÁTICAS	APLICACIONES INFORMÁTICAS CENTROS DEL CONSORCIO	30.000,00	30.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 9	***30.000,00***	***30.000,00***

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

1.

Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

8.

Anexo Personal

ANEXO DE PERSONAL

1. PERSONAL FUNCIONARIO

Categoría	Nº Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase
Oficial de Bomberos	1	A1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Arquitecto	1	A1	Administración Especial	Técnica	Servicio Extinción y Salvamento
Ingeniero	1	A1	Administración General	Técnica	Servicio Extinción y Salvamento
Técnico de Administración Especial *(dotado desde 01/09/2023)	1 (*)	A1	Administración Especial	Técnica	Servicio Extinción y Salvamento
Técnico de Administración General	2	A1	Administración General	Admvo.	
Técnico de Prevención	1	A1	Administración General	Admvo.	
Responsable de Zona *(1 plaza sin dotación)	3 (*)	A2	Administración General	Técnica	Servicio Extinción y Salvamento
Responsable de Parque *(5 sin dotación)	5(*)	A2	Administración General	Técnica	Servicio Extinción y Salvamento
Responsable de Parque de S. Miguel	1	A2	Administración General	Técnica	Servicio Extinción y Salvamento
Responsable de Logística	1	A2	Administración General	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Administrativo	1	C1	Administración General	Admvo.	
Auxiliar Administrativo	4	C2	Administración General	Auxiliar	
Auxiliar Administrativo Secretaría	1	C2	Administración General	Auxiliar	
Suboficial de Bomberos	2	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Sargento de Bomberos ***(3 plazas dotadas desde 01/02/2023)**	23 (*)	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Cabo de Bomberos	21	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Bombero Especialista (a extinguir)	11	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento

Bombero Especialista Conductor *(De las cuales 15 dotadas desde el 01/02/2023)	180 (*)	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Bombero(a extinguir)	4	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
TOTAL	**264**				

2. PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	Nº Plazas	Nivel	TITULACIÓN EXIGIDA
Técnico de Administración General	3	A1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
Administrativo	3	C1	Título de Bachiller, FP 2 o equivalente
Auxiliar Administrativo	1	C2	Título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente.
Auxiliar Técnico	11	C2	Título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente.
Mecánico	1	C1	Título de Bachiller, FP 2 o equivalente
Auxiliar mecánico	1	C2	Título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente
Auxiliar Parquero -Oficial Primera	1	C1	Título de Bachiller, FP 2 o equivalente
TOTAL	**21**		

3. ALTA DIRECCIÓN

DENOMINACIÓN	Contrato Alta Dirección	TITULACIÓN EXIGIDA
Gerente	A1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

4. PUESTOS NO DOTADOS/DOTADOS PARCIALMENTE

Código de Puesto	Denominación del Puesto de Trabajo	Grupo
OSM-F-48	RESPONSABLE DE ZONA	A2
OSC-F-73	RESPONSABLE DE PARQUE	A2
OOR-F-38	RESPONSABLE DE PARQUE	A2
OIC-F-01	RESPONSABLE DE PARQUE	A2
OLL-F-01	RESPONSABLE DE PARQUE	A2
OGU-F-21	RESPONSABLE DE PARQUE	A2
AOP-F-02**	TECNICO DE ADMINISTRACION ESPECIAL	A1
OOR-F-06*	JEFE DE GUARDIA	C1
OIC-D-05*	JEFE DE GUARDIA	C1
OOR-F-03*	JEFE DE GUARDIA	C1
OLL-F-08*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1
OSC-F-49*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1
OSC-F-70*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1
OSC-F-71*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1
OSC-F-72*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1
OSM-F-23*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1

Código de Puesto	Denominación del Puesto de Trabajo	Grupo
OIC-F-14*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1
OSC-F-74*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1
OSC-F-75*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1
OSC-F-76*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1
OSC-F-77*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1
OLL-F-39*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1
OLL-F-40*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1
OLL-F-41*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1
OSM-F-49*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1

***Dotado parcialmente a 11 meses**
**** Dotado parcialmente a 4 meses**

PERSONAL FUNCIONARIO. AREA OPERATIVA

OFICIAL JEFE

GRUPO	NIVEL DESTINO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
A1	28	15.458,73 €	11.602,78 €	36.038,25 €	2.425,74 €	3.192,00 €	- €	5.996,43 €	74.713,92 €

PUESTO DE RESPONSABLE DE ZONA (CATEGORIA SUBOFICIAL)

GRUPO	NIVEL DESTINO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
A2	22	13.366,83 €	7.106,74 €	34.630,50 €	1.953,62 €	2.593,44 €	- €	5.653,50 €	65.304,63 €

PUESTO DE RESPONSABLE DE ZONA (CATEGORIA SUBOFICIAL O SARGENTO)

GRUPO	NIVEL DESTINO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
C1	22	10.036,29 €	7.106,74 €	34.630,50 €	1.611,29 €	2.593,44 €	- €	5.474,44 €	61.452,70 €

PUESTO DE JEFE / RESPONSABLE DE PARQUE (CATEGORIA SARGENTO O CABO)

GRUPO	NIVEL DESTINO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
C1	22	10.036,29 €	7.106,74 €	30.688,82 €	1.611,29 €	2.536,44 €	- €	4.964,00 €	56.943,58 €

PUESTO DE JEFE DE GUARDIA (CATEGORIA SARGENTO O CABO))									
GRUPO	NIVEL DESTINO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
C1	22	10.036,29 €	7.106,74 €	25.902,49 €	1.611,29 €	1.919,40 €	- €	4.994,16 €	51.570,37 €

PUESTO DE JEFE DE DOTACION (CATEGORIA SARGENTO O CABO)									
GRUPO	NIVEL DESTINO	BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
C1	21	10.036,29 €	6.598,18 €	22.805,45 €	1.611,29 €	1.919,40 €	- €	5.131,86 €	48.102,47 €

PUESTO DE BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR / BOMBERO ESPECIALISTA									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
C1	20	10.036,29 €	6.129,05 €	18.300,67 €	1.611,29 €	1.425,00 €	- €	5.517,26 €	43.019,57 €

PUESTO DE BOMBERO (CATEGORIA BOMBERO)									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
C 2	18	8.352,86 €	5.503,31 €	18.300,67 €	1.327,75 €	1.425,00 €	2.592,72 €	5.517,26 €	43.019,57 €

PUESTO DE TECNICO DE ADMINISTRACION ESPECIAL (ADJUNTO AL OFICIAL)

GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
A1	28	15.458,73 €	11.602,78 €	24.213,20 €	2.425,74 €	3.192,00 €	- €	7.559,22 €	64.451,66 €

PERSONAL FUNCIONARIO UNIDAD TÉCNICA DE LOGISTICA Y FORMACION

PUESTO DE RESPONSABLE DE LOGISTICA

GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
A2	22	13.366,83 €	7.106,74 €	12.106,60 €	1.953,62 €	4.389,00 €	- €	4.827,01 €	43.749,80 €

PERSONAL FUNCIONARIO. SERVICIO TÉCNICO

PUESTO DE INGENIERO/A INFORMÁTICO/A

GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
A1	24	15.458,73 €	8.125,23 €	14.077,44 €	2.425,74 €	4.389,00 €	- €	5.290,27 €	49.766,40 €

PUESTO DE ARQUITECTO/A

GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
A1	24	15.458,73 €	8.125,23 €	14.077,44 €	2.425,74 €	4.389,00 €	- €	5.290,27 €	49.766,40 €

PERSONAL FUNCIONARIO. SERVICIO DE GESTIÓN ECONOMICO-ADMINISTRATIVO

PUESTO DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
A1	24	15.458,73 €	8.125,23 €	14.077,44 €	2.425,74 €	4.389,00 €	- €	5.290,27 €	49.766,40 €

PUESTO DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL BASE									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
A1	22	15.458,73 €	7.106,74 €	12.106,60 €	2.425,74 €	4.564,56 €	- €	4.792,11 €	46.454,47 €

PUESTO DE TECNICO/A DE PREVENCION									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
A1	24	15.458,73 €	8.125,23 €	14.077,44 €	2.425,74 €	4.389,00 €	- €	5.290,27 €	49.766,40 €

PUESTO DE ADMINISTRATIVO/A									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO

C1	20	10.036,29 €	6.129,05 €	7.601,82 €	1.611,29 €	2.977,56 €	- €	3.734,33 €	32.090,34 €

PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (JEFE/A DE NEGOCIADO)									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
C2	18	8.352,86 €	5.503,31 €	9.009,56 €	1.327,75 €	2.720,14 €	- €	3.798,20 €	30.711,82 €

PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
C2	16	8.352,86 €	4.877,81 €	7.883,37 €	1.327,75 €	2.720,14 €	- €	3.499,23 €	28.661,15 €

PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITO/A									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
C2	14	8.352,86 €	4.251,94 €	7.038,72 €	1.327,75 €	2.720,14 €	- €	3.261,21 €	26.952,62 €

*sin incluir antigüedad

PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN

PUESTO DE GERENTE									
GRUPO	NIVEL	SUELDO	COMPLEM.	COMPLEM.	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM.	PAGA	TOTAL

		BASE	DESTINO	ESPECIFICO			FUNCIONAL	EXTRA	AÑO
1		14.864,16 €	42.803,40 €	- €	2.332,44 €	10.000,00 €	- €	10.000,00 €	80.000,00 €

PERSONAL LABORAL. SERVICIO DE GESTIÓN ECONOMICO-ADMINISTRATIVO

PUESTO DE RESPONSABLE DE UNIDAD DE APOYO JURIDICO (CATEGORIA TECNICO ADMON GENERAL)

GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
1	24	15.458,73 €	8.125,23 €	17.173,98 €	2.425,74 €	4.430,00 €	- €	7.197,28 €	54.810,95 €

PUESTO DE RESPONSABLE DE UNIDAD DE PERSONAL (CATEGORIA TECNICO ADMON GENERAL)

GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
1	24	15.458,73 €	8.125,23 €	17.173,98 €	2.425,74 €	4.430,00 €	- €	7.197,28 €	54.810,95 €

PUESTO DE RESPONSABLE DE UNIDAD DE GESTION ECONOMICA (CATEGORIA TECNICO ADMON GENERAL)

GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
1	24	15.458,73 €	8.125,23 €	17.173,98 €	2.425,74 €	4.430,00 €	- €	7.197,28 €	54.810,95 €

PUESTO DE ADMINISTRATIVO/A

GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
5	20	10.036,29 €	6.129,05 €	8.446,21 €	1.611,29 €	2.977,56 €	- €	4.370,48 €	33.570,89 €

PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARQUE SAN MIGUEL									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
1	20	8.352,86 €	6.129,05 €	7.266,56 €	1.327,75 €	2.692,68 €	2.378,44 €	4.358,96 €	32.506,31 €

PERSONAL LABORAL. UNIDAD TÉCNICA DE LOGÍSTICA Y FORMACIÓN

PUESTO DE AUXILIAR TECNICO									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
7	19	8.352,86 €	5.816,30 €	7.601,57 €	1.327,75 €	1.368,00 €	5.243,97 €	3.849,75 €	33.560,20 €

PUESTO DE MECANICO									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
6	17	10.036,29 €	5.190,06 €	11.543,25 €	1.611,29 €	4.675,41 €	2.436,84 €	4.730,15 €	40.223,30 €

PUESTO AYUDANTE MECANICO									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
6	17	8.352,86 €	5.190,06 €	11.543,25 €	1.327,75 €	4.675,41 €	2.436,84 €	4.402,32 €	37.928,49 €

PUESTO DE AUXILIAR PARQUERO-OFICIAL PRIMERA									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
6	17	10.036,29 €	5.190,06 €	11.543,25 €	1.611,29 €	6.480,00 €	- €	4.637,39 €	39.498,28 €

*sin incluir antigüedad

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

1.

Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

9.

Anexo de Beneficios Fiscales

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES DEL PRESUPUESTO DE 2023

INTRODUCCIÓN

El artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (en adelante TRLHL), modificado por la disposición final primera del Real Decreto-ley 17/2014 de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico recoge lo siguiente:

> *"(…)*
>
> *Dos. Se modifica el artículo 168 que queda redactado como sigue:*
>
> *«Artículo 168 Procedimiento de elaboración y aprobación inicial*
>
> *1. El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:*
>
> *(…).*
>
> *e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.*
>
> *(…)".*

En su virtud, el contenido de esta Memoria de Beneficios Fiscales abarca, básicamente, las siguientes cuestiones:

1) La delimitación de los distintos conceptos de beneficio fiscal que inciden en el Presupuesto del Consorcio y que resulten susceptibles de cuantificación.

2) El análisis de la regulación de los distintos beneficios fiscales y de las modificaciones normativas que les hayan afectado recientemente.

3) La descripción de las fuentes estadísticas y de la metodología de cuantificación empleadas.

4) La clasificación de los beneficios fiscales por tributos, por concepto de beneficio fiscal dentro de la estructura de cada tributo.

DEFINICIONES Y CRITERIOS BÁSICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES.

La memoria de los beneficios fiscales del Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2022 constituye la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del ejercicio, como consecuencia de la existencia de beneficios e incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política social y económica, establecidos por este Consorcio, y que afectan a los tributos.

1.- El primer aspecto a abordar para la elaboración de la presente memoria está constituido por la selección, con criterios objetivos, del conjunto de conceptos y parámetros de los tributos que originan beneficios fiscales para los contribuyentes y que, por tanto, desde la perspectiva contraria, merman la capacidad recaudatoria del Consorcio. Tales elementos son exenciones, reducciones en bases imponibles, tipos reducidos y bonificaciones y deducciones en la cuota íntegra de los diversos tributos.

2.- Para el cómputo de los beneficios fiscales se adopta el criterio de la “pérdida de ingresos”, definida como el importe en el cual los ingresos fiscales del Consorcio se reducen a causa exclusivamente de la existencia de una disposición particular que establece el incentivo o beneficio de que se trate. Su valoración se efectúa por el efecto final en la cuota a pagar de cada uno de los beneficios fiscales, atendiendo al “criterio de caja” o momento en el que se produce la merma de ingresos.

La incorporación de un beneficio fiscal a la presente memoria está supeditada a la disponibilidad de alguna fuente estadística de datos que permita llevar a cabo su estimación. A través del programa informático de gestión de tasas se puede extraer dicha información.

El procedimiento de cobro de tasas que está implantando hace especial hincapié en las tasas más antiguas para evitar su prescripción.

TASAS SOBRE SERVICIOS

El artículo 9 del TRLHL establece que no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.

No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley.

El origen normativo de los diferentes beneficios fiscales que afectan a este Consorcio se encuentra recogido en la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE (en adelante OFT**). La citada OFT se halla publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 61, viernes 8 de mayo de 2015.

Los artículos 16.1 y 16.2 de la OFT establecen que son sujetos pasivos de la tasa las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y las entidades del artículo 35.4 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), usuarias de las fincas o bienes sobre los que se haya prestado el servicio.

El artículo 23.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la TRLHL establece que en las tasas establecidas por la prestación de servicios de prevención y extinción de incendios, de prevención de ruinas, construcciones y derribos, salvamentos y, en general, de protección de personas y bienes, comprendiéndose también el mantenimiento del servicio, las entidades o sociedades aseguradoras del riesgo serán SUSTITUTOS del contribuyente. Esta misma redacción se recoge en los artículos 6 y 16.3 de la OFT de este Consorcio.

El artículo 36.3 de la LGT establece que es SUSTITUTO el sujeto pasivo que, por imposición de la Ley y en lugar del contribuyente, está obligado a cumplir la obligación tributaria principal, así como las obligaciones formales inherentes a la misma.

Por otro lado, el **artículo 17 de la OFT** recoge que estarán ***exentos del pago*** de la tasa las siguientes personas físicas beneficiadas por la prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento efectuado por este Consorcio:

1. Las personas físicas empadronadas en los municipios consorciados cuando el servicio se preste en su residencia habitual.

2. Todas las personas físicas beneficiadas por la prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento que acrediten fehacientemente, dentro de los quince días siguientes a la notificación de la correspondiente liquidación, la percepción anual de unos ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional, lo que se deberá demostrar aportando la declaración del IRPF correspondiente al ejercicio anterior pudiéndose solicitar además la documentación complementaria o sustitutiva que considere necesaria".

Además, en el **artículo 18 de la OFT** se establece que:

"1. Las tarifas reguladas en esta ordenanza ***se bonificarán en un 50 por ciento*** *cuando el beneficiario de la prestación de servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento acredite en los términos del apartado tercero del artículo anterior, la percepción anual de unos ingresos inferiores al 150% del Salario Mínimo Interprofesional.*

2. Asimismo, podrán beneficiarse de una ***bonificación del 25 por ciento*** *de la tarifa regulada en la presente ordenanza los beneficiarios de la prestación del servicio que acrediten fehacientemente, la percepción de unos ingresos inferiores al 200% del Salario Mínimo Interprofesional."*

PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS TASAS

En base a los fundamentos jurídicos, el procedimiento a seguir en el cobro de la tasa por la prestación del servicio es el siguiente:

1º Cobrar a la entidad aseguradora siempre que exista una póliza en vigor y ofrezca cobertura para el tipo de siniestro, resultando ser la sustituta en el pago y obligada a cumplir con la obligación tributaria principal en lugar del contribuyente. En estos supuestos las entidades aseguradoras abonan el 100% de la tasa.

2º Una vez acreditada la inexistencia de póliza o falta de cobertura en la póliza suscrita, se procede a liquidar al sujeto pasivo beneficiario del servicio, ya que desaparece la figura de SUSTITUTO del contribuyente. En este caso se dan dos supuestos:

- Si el SUJETO PASIVO es una PERSONA JURÍDICA, no se contempla la posibilidad de exención ni bonificación ya que en los artículos 17 y 18 de OFT dichas exenciones o bonificaciones se limitan a las personas físicas. En este caso las empresas abonan el 100% de la tasa.

- Sin embargo, cuando el beneficiario del servicio es una PERSONA FÍSICA, en aplicación de la Ordenanza vigente, se concede al contribuyente un trámite de audiencia por un plazo de 15 días hábiles, para aportar documento que acredite cumplir con los requisitos de exención de la tasa (por percibir anualmente unos ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional) o en su caso de bonificación de la tasa (por percibir anualmente unos ingresos inferiores al 150% o 200% del salario mínimo interprofesional), esto es, impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) o en su defecto certificado de retenciones correspondiente al ejercicio anterior.

Transcurrido el periodo voluntario para el obligado al pago sin que se hubiere satisfecho el mismo, continúa el procedimiento de recaudación en vía ejecutiva.

CONCLUSIÓN

Durante el ejercicio 2022, a fecha de 21 de octubre de 2022, sobre un total de derechos reconocidos netos de 112.832,97 euros, las bonificaciones de tasas ascienden a 389,13 euros. Esta cantidad supone un 0,34% del total de tasas liquidadas. A lo largo del ejercicio 2021, las bonificaciones ascendieron a 242,14 euros y las exenciones a 329,23 euros.
Teniendo en cuenta los datos de los ejercicios 2021 y 2022, se podría afirmar que la capacidad recaudatoria del Consorcio por los beneficios fiscales aplicados no ha sido mermada, por lo que no ha influido en el Presupuesto de ingresos.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

1.

Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

10.

Liquidación del Presupuesto 2021

Dirección Insular de Hacienda
Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria
D0000002546

DECRETO

Asunto: *Aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 de las siguientes entidades: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, Consejo Insular de Aguas de Tenerife, Organismo Autónomo de Museos y Centros, Patronato Insular de Música, Consorcio Isla Baja y Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.*

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2021 de los Organismos Autónomos dependientes y de los Consorcios adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como del Informe-Propuesta de la Intervención General de fecha 11 de abril de 2022, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DISPONGO

PRIMERO: **Aprobar** la **Liquidación del Presupuesto** correspondiente al ejercicio **2021** de las siguientes entidades, siendo el detalle del Resultado Presupuestario y del Remanente de Tesorería el que a continuación se relaciona:

- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.
- Consejo Insular de Aguas de Tenerife
- Organismo Autónomo de Museos y Centros.
- Patronato Insular de Música.
- Consorcio Isla Baja.
- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	188.190.196,84	190.710.475,19		-2.520.278,35
b) Operaciones de capital	6.423.951,90	3.656.005,36		2.767.946,54
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**194.614.148,74**	**194.366.480,55**		**247.668,19**
c) Activos financieros	1.160.773,25	1.160.773,25		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**1.160.773,25**	**1.160.773,25**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**195.774.921,99**	**195.527.253,80**		**247.668,19**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			5.245.455,34	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			29.407.288,37	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			28.072.671,92	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**6.580.071,79**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**6.827.739,98**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**78.751.760,31**		**74.878.874,10**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**5.820.551,60**		**7.725.108,02**
- (+) del Presupuesto corriente	3.103.578,05		4.983.400,47	
- (+) de Presupuestos cerrados	2.666.925,44		2.691.659,44	
- (+) de operaciones no presupuestarias	50.048,11		50.048,11	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**26.195.464,49**		**23.433.829,36**
- (+) del Presupuesto corriente	14.294.263,62		12.604.591,39	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	11.901.200,87		10.829.237,97	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-4.708.735,95**		**-5.268.870,50**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.745.634,38		5.320.452,61	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	36.898,43		51.582,11	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**53.668.111,47**		**53.901.282,26**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		2.353.275,72		2.336.135,12
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		42.117.507,22		45.212.636,21
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**9.197.328,53**		**6.352.510,93**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
Firma
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	25.528.373,79	24.558.316,10		970.057,69
b) Operaciones de capital	14.255.423,04	12.614.823,45		1.640.599,59
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**39.783.796,83**	**37.173.139,55**		**2.610.657,28**
c) Activos financieros	62.792,00	62.792,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**62.792,00**	**62.792,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**39.846.588,83**	**37.235.931,55**		**2.610.657,28**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			3.806.138,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.951.586,56	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			9.808.551,97	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**-1.050.827,41**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**1.559.829,87**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**5.137.795,34**		**7.217.391,92**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**31.893.167,42**		**25.622.471,07**
- (+) del Presupuesto corriente	23.076.521,50		18.932.298,49	
- (+) de Presupuestos cerrados	8.523.086,02		6.422.135,79	
- (+) de operaciones no presupuestarias	293.559,90		268.036,79	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**8.159.662,34**		**6.528.418,70**
- (+) del Presupuesto corriente	7.689.574,49		6.097.441,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	183.855,29		183.855,29	
- (+) de operaciones no presupuestarias	286.232,56		247.122,41	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**0,00**		**-1.517,47**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		1.517,47	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**28.871.300,42**		**26.309.926,82**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		6.578.076,09		5.946.062,95
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		17.551.468,05		13.553.187,85
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**4.741.756,28**		**6.810.676,02**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
Firma
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027

ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	7.894.477,17	6.881.879,86		1.012.597,31
b) Operaciones de capital	962.469,59	312.390,92		650.078,67
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**8.856.946,76**	**7.194.270,78**		**1.662.675,98**
c) Activos financieros	34.456,00	34.456,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**34.456,00**	**34.456,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**8.891.402,76**	**7.228.726,78**		**1.662.675,98**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			534.898,28	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.406.605,39	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**-871.707,11**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**790.968,87**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**3.832.138,65**		**2.217.616,88**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**852.230,12**		**918.900,76**
- (+) del Presupuesto corriente	373.307,12		440.978,58	
- (+) de Presupuestos cerrados	476.899,25		475.898,43	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.023,75		2.023,75	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**269.039,24**		**387.488,79**
- (+) del Presupuesto corriente	17.369,58		155.391,34	
- (+) de Presupuestos cerrados	51.693,30		51.693,30	
- (+) de operaciones no presupuestarias	199.976,36		180.404,15	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-3.624,70**		**0,00**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.624,70		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**4.411.704,83**		**2.749.028,85**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		469.428,50		469.169,09
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		1.416.605,40		544.811,26
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**2.525.670,93**		**1.735.048,50**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	6.557.217,22	5.789.984,86		767.232,36
b) Operaciones de capital	-11.848,32	12.326,02		-24.174,34
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**6.545.368,90**	**5.802.310,88**		**743.058,02**
c) Activos financieros	75.923,00	75.923,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**75.923,00**	**75.923,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**6.621.291,90**	**5.878.233,88**		**743.058,02**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			232.917,51	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			15.326,69	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**217.590,82**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**960.648,84**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**2.580.068,28**		**1.882.879,07**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**171.322,56**		**132.433,29**
- (+) del Presupuesto corriente	115.255,27		110.093,43	
- (+) de Presupuestos cerrados	54.109,24		20.381,81	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.958,05		1.958,05	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**273.346,16**		**280.342,70**
- (+) del Presupuesto corriente	0,00		44.319,48	
- (+) de Presupuestos cerrados	35.736,38		35.736,38	
- (+) de operaciones no presupuestarias	237.609,78		200.286,84	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-53.249,37**		**-53.232,37**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	53.249,37		53.232,37	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**2.424.795,31**		**1.681.737,29**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		17.003,22		8.117,30
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		29.271,88		281.613,66
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**2.378.520,21**		**1.392.006,33**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

CONSORCIO ISLA BAJA

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	481.380,04	442.429,36		38.950,68
b) Operaciones de capital	-6,12	1.098,00		-1.104,12
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**481.373,92**	**443.527,36**		**37.846,56**
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**0,00**	**0,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**481.373,92**	**443.527,36**		**37.846,56**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			15.000,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**15.000,00**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**52.846,56**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	Año 2021		Año 2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**254.865,63**		**204.279,23**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**89.455,02**		**117.228,21**
- (+) del Presupuesto corriente	44.727,51		117.228,21	
- (+) de Presupuestos cerrados	44.727,51		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**34.209,94**		**49.243,29**
- (+) del Presupuesto corriente	20.925,87		38.900,34	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	13.284,07		10.342,95	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**0,00**		**0,00**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**310.110,71**		**272.264,15**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00		0,00
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		0,00		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**310.110,71**		**272.264,15**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
Firma
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	19.829.813,19	18.221.653,65		1.608.159,54
b) Operaciones de capital	-435.449,96	1.039.665,59		-1.475.115,55
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**19.394.363,23**	**19.261.319,24**		**133.043,99**
c) Activos financieros	108.000,00	108.000,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**108.000,00**	**108.000,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**19.502.363,23**	**19.369.319,24**		**133.043,99**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.709.105,78	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.831.268,40	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**-122.162,62**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**10.881,37**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**7.900.416,41**		**8.075.125,35**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**1.630.715,83**		**1.230.363,17**
- (+) del Presupuesto corriente	629.103,73		212.764,85	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.001.609,51		1.017.065,54	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2,59		532,78	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**925.713,33**		**805.909,79**
- (+) del Presupuesto corriente	6.230,36		144,84	
- (+) de Presupuestos cerrados	512,36		512,36	
- (+) de operaciones no presupuestarias	918.970,61		805.252,59	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-11.506,16**		**-11.877,39**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	11.506,16		11.877,39	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**8.593.912,75**		**8.487.701,34**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		984.403,73		1.003.262,38
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		6.217.551,76		5.731.597,79
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**1.391.957,26**		**1.752.841,17**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

1.

Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

11.

Avance Liquidación Presupuesto 2022

AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

El **artículo 18 del RD 500/1990, de 20 de abril** recoge en su apartado 1 que: "*El presupuesto de la entidad local será formado por su Presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación al Pleno, la siguiente documentación:*

(…)

b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, suscritos, una y otro, por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Instrucción de Contabilidad.

(…).

El **artículo 93.1 del RD 500/1990, de 20 de abril**, recoge que: "La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos."

Asimismo, según el número 2 del referido artículo, como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
b) El resultado presupuestario del ejercicio.
c) Los remanentes de crédito.
d) El remanente de Tesorería.

En relación con el avance de la liquidación del Presupuesto del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife a fecha 30 de septiembre de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el TRLRHL, RD 500/1990, de 20 de abril, la regla 56 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (en adelante Instrucción de Contabilidad), y de los datos obrantes en la Contabilidad del Consorcio se pueden obtener las siguientes magnitudes presupuestarias:

Código Seguro De Verificación:	AQN8UJsl1f5z7xsQIhjo		
Firmado por:	María Teresa García León	**Fecha firma:**	16-11-2022
Url De Verificación	https://sede.bomberostenerife.com	**Pagina:**	**1/6**
Versión imprimible con información de firma			

Código Seguro De Verificación: AQN8UJs1f5z7xsQlhjo
Firmado por: María Teresa García León
Url De Verificación https://sede.bomberostenerife.com
Fecha firma: 16-11-2022
Pagina: 2/6
Versión imprimible con información de firma
21/88 de 2014

a) Liquidación Presupuesto de gastos a 30 de septiembre de 2022

CAPÍTULO	Créditos Iniciales	Modificaciones	Incorporación remanentes de crédito	Créditos Totales	Gastos comprometidos	% Gastos comprometidos /Créditos totales	Obligaciones Reconocidas	% Obligaciones reconocidas netas/Créditos Totales	Pagos Ordenados	Pagos Realizados	% Pagos realizados/ Obligaciones reconocidas netas	Reintegros de Gastos	Obligaciones pendientes de pago	Remanentes de crédito
1 Gastos de personal	17.252.098,45	129.897,25	129.897,25	17.381.995,70	11.953.393,06	68,77%	11.825.668,64	68,03%	11.825.668,64	11.825.668,64	100,00%	0,00	0,00	5.556.327,06
2 Gastos corrientes bienes y servicios	1.894.654,98	1.411.335,87	1.411.335,87	3.305.990,85	1.970.765,61	59,61%	1.057.312,14	31,98%	1.057.312,14	1.057.312,14	100,00%	1.148,23	0,00	2.248.678,71
3 Gastos financieros	7.510,00	8.736,73	8.736,73	16.246,73	5.299,36	32,62%	5.299,36	32,62%	5.299,36	5.299,36	100,00%	0,00	0,00	10.947,37
4 Transferencias corrientes	320.774,00	23.427,00	23.427,00	344.201,00	310.774,00	90,29%	310.774,00	90,29%	310.774,00	310.774,00	100,00%	0,00	0,00	33.427,00
6 Inversiones reales	1.847.814,96	4.262.713,12	4.262.713,12	6.110.528,08	2.138.245,24	34,99%	989.766,54	16,20%	989.766,54	989.766,54	100,00%	0,00	0,00	5.120.761,54
7 Transferencias de capital	139.226,00	0,00	0,00	139.226,00	139.226,00	100,00%	139.226,00	100,00%	139.226,00	139.226,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
8 Activos financieros	110.000,00	0,00	0,00	110.000,00	57.000,00	51,82%	57.000,00	51,82%	57.000,00	57.000,00	100,00%	0,00	0,00	53.000,00
	21.572.078,39	**5.836.109,97**	**5.836.109,97**	**27.408.188,36**	**16.574.703,27**	**60,47%**	**14.385.046,68**	**52,48%**	**14.385.046,68**	**14.385.046,68**	**100,00%**	**1.148,23**	**0,00**	**13.023.141,68**

b) Liquidación Presupuesto de ingresos a 30 de septiembre de 2022

CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos cancelados	Derechos Reconocidos netos	% Derechos Reconocidos netos/Previsiones definitivas	Derechos Recaudados	Devolución de ingresos	Recaudación Líquida	% Recaudación Líquida/Derechos reconocidos netos	Derechos pendientes de cobro	Derechos Reconocidos netos- Previsiones definitivas
3 Tasas, Precios públicos y otros ingresos	2.530.000,00	0,00	2.530.000,00	2.605.302,65	15.225,25	0,00	2.590.077,40	102,37%	2.487.897,12	300,74	2.487.596,38	96,04%	102.481,02	60.077,40
4 Transferencias corrientes	18.117.638,43	0,00	18.117.638,43	18.017.638,43	0,00	0,00	18.017.638,43	99,45%	12.871.141,46	0,00	12.871.141,46	71,44%	5.146.496,97	-100.000,00
7 Transferencias de capital	814.439,96	0,00	814.439,96	814.439,96	95.925,50	0,00	718.514,46	88,22%	0,00	95.925,50	-95.925,50	-	814.439,96	-95.925,50
8 Activos financieros	110.000,00	5.836.109,97	5.946.109,97	54.000,00	0,00	0,00	54.000,00	0,91%	9.250,00	0,00	9.250,00	17,13%	44.750,00	-5.892.109,97
	21.572.078,39	**5.836.109,97**	**27.408.188,36**	**21.491.381,04**	**111.150,75**	**0,00**	**21.380.230,29**	**78,01%**	**15.368.288,58**	**96.226,24**	**15.272.062,34**	**71,43%**	**6.108.167,95**	**-6.027.958,07**

2023

c) *Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 30 de septiembre de 2022.*

Los **deudores pendientes de cobro** a 30 de septiembre del año 2022 de operaciones presupuestarias ascienden a 6.990.232,27 euros, de los que 6.108.167,95 euros corresponden al Presupuesto corriente y 882.064,32 euros a Presupuestos cerrados.

En lo que se refiere al presupuesto corriente, la cantidad pendiente de cobro del capítulo IV recoge las aportaciones de las Administraciones consorciadas, cuya recaudación se está realizando con normalidad.

Los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados se distribuyen, principalmente, entre tasas por prestación de servicios y precios públicos (401.979,69 euros), y aportaciones pendientes de cobro de los ejercicios 2009 a 2012 de los ayuntamientos no consorciados que deben ser abonadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (439.477,18 euros).

Por último el capítulo VIII, tanto de corriente como de cerrados, hace referencia a anticipos reintegrables al personal.

CAPÍTULO	*PRESUPUESTO CORRIENTE*	*%*	*PRESUPUESTOS CERRADOS*	*%*	*TOTAL*	*%*
III	102.481,02	1,68%	401.979,69	45,57%	**504.460,71**	**7,22%**
IV	5.146.496,97	84,26%	443.209,63	50,25%	**5.589.706,60**	**79,96%**
VII	814.439,96	13,33%	0,00	0,00%	**814.439,96**	**11,65%**
VIII	44.750,00	0,73%	36.875,00	4,18%	**81.625,00**	**1,17%**
	6.108.167,95	100,00%	**882.064,32**	100,00%	**6.990.232,27**	**100,00%**

Las **obligaciones reconocidas** correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2022 alcanzan la cifra de 14.391.498,04 euros, habiéndose pagado la totalidad de las del ejercicio corriente, quedando pendiente de pago 291,36 euros de ejercicios cerrados.

CAPÍTULO	*OBLIGACIONES RECONOCIDAS CORRIENTE*	*OBLIGACIONES RECONOCIDAS CERRADOS*	*PENDIENTES DE PAGO CORRIENTES*	*PENDIENTES DE PAGO CERRADOS*
I Gastos de personal	11.825.668,64	0,00	0,00	0,00
II Gastos corrientes bienes y servicios	1.057.312,14	6.451,36	0,00	291,36
III Gastos financieros	5.299,36	0,00	0,00	0,00
IV Transferencias corrientes	310.774,00	0,00	0,00	0,00
VI Inversiones reales	989.766,54	0,00	0,00	0,00
VII Transferencias de capital	139.226,00	0,00	0,00	0,00

VIII Activos financieros	57.000,00	0,00	0,00	0,00
	14.385.046,68	**6.451,36**	**0,00**	**291,36**

Las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias a 30 de septiembre alcanzan la cantidad de 397.796,74 euros, de los que 241.417,14 euros corresponden a retenciones de I.R.P.F. de trabajadores y profesionales (60,69%), y 94.322,27 euros a cuotas de la seguridad social (23,71%). Las fianzas por concursos alcanzan la cifra de 59.728,03 euros (15,01%), 2.129,00 euros (0,54%) las cuotas sindicales del mes de septiembre de 2021 y otros acreedores no presupuestarios 200,30 euros (0,05%).

d) Resultado presupuestario del ejercicio hasta el 30 de septiembre de 2022

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período, tomando siempre sus valores netos, es decir, deducidas las anulaciones. El resultado presupuestario se ajustará, en su caso, en función de las obligaciones que hayan sido financiadas con remanente de Tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

Esta magnitud relaciona los gastos y los ingresos, de manera que pone de manifiesto en qué medida los ingresos se han traducido en recursos para financiar la actividad del Ente.

El resultado presupuestario de los datos obtenidos de la contabilidad es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO ***EJERCICIO 2021***

CONCEPTOS	***DERECHOS RECONOCIDOS NETOS***	***OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS***	***AJUSTES***	***RESULTADO PRESUPUESTARIO***
a) Operaciones corrientes	*20.607.715,83*	*13.199.054,14*		*7.408.661,69*
b) Operaciones de capital	*718.514,46*	*1.128.992,54*		*-410.478,08*
1. Total operaciones no financieras (a+b)	*21.326.230,29*	*14.328.046,68*		*6.998.183,61*
c) Activos financieros	*54.000,00*	*57.000,00*		
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	*54.000,00*	*57.000,00*		
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DE EJERCICIO (I=1+2)	*21.380.230,29*	*14.385.046,68*		*6.995.183,61*
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			*560.666,87*	
5. desviaciones de financiación positivas del ejercicio			*8.383.983,70*	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			*-7.823.316,83*	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				***-828.133,22***

e) Remanentes de crédito a 30 de septiembre de 2022.

Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Integrarán los remanentes de crédito:

- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- Los saldos de autorizaciones que es la diferencia entre los gastos autorizados y los comprometidos.
- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Créditos definitivos _____ 27.408.188,36
Obligaciones reconocidas netas_____ 14.385.046,68

Remanentes de crédito _____ 13.023.141,68

Comprometidos	**2.189.656,59**
Retenidos	5.754.777,71
Autorizados	227.336,48
Disponibles	4.851.370,90
No Disponibles	0,00
No Comprometidos	**10.833.485,09**

Total Remanentes de crédito	**13.023.141,68**

Los remanentes de crédito quedarán anulados de pleno Derecho a la finalización del ejercicio, salvo aquellos supuesto previstos por la Ley que puedan incorporarse al ejercicio siguiente mediante la oportuna modificación presupuestaria.

f) Remanente de Tesorería a 30 de septiembre de 2022.

El remanente de Tesorería de la Entidad está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, deduciendo los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación (art. 191.2 LHL).

Código Seguro De Verificación:	AQN8UJsl1f5z7xsQIhjo		
Firmado por:	María Teresa García León	**Fecha firma:**	16-11-2022
Url De Verificación	https://sede.bomberostenerife.com	**Pagina:**	**5/6**
Versión imprimible con información de firma			

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2022		IMPORTE AÑO 2021	
1. (+) Fondos líquidos		8.872.909,46		7.900.416,41
2. (+) Derechos pendientes de cobro		6.989.778,01		1.630.715,83
- (+) del Presupuesto corriente	6.107.011,10		629.103,73	
- (+) de Presupuestos cerrados	882.064,32		1.001.609,51	
- (+) de operaciones no presupuestarias	702,59		2,59	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		404.539,46		925.713,33
- (+) del Presupuesto corriente	0,00		6.230,36	
- (+) de Presupuestos cerrados	6.742,72		512,36	
- (+) de operaciones no presupuestarias	397.796,74		918.970,61	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-18.205,67		-11.506,16
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	19.265,42		11.506,16	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.059,75		0,00	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)		15.439.942,34		8.593.912,75
II. Saldos de dudoso cobro		854.408,07		984.403,73
III. Exceso de financiación afectada		10.827.868,92		6.217.551,76
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		3.757.665,35		1.391.957,26
V. Remanente de tesorería para gastos generales:			Utilizado	0,00
			Pendiente de utilizar	1.391.957,26

La Interventora-Delegada
Mª Teresa García León

Código Seguro De Verificación:	AQN8UJsl1f5z7xsQIhjo		
Firmado por:	María Teresa García León	**Fecha firma:**	16-11-2022
Url De Verificación	https://sede.bomberostenerife.com	**Pagina:**	**6/6**
Versión imprimible con información de firma			

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

1.

Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

12.

Informe Intervencion

/

CONSORCIO DE PREVENCION,
EXTINCION DE INCENDIOS Y
SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE
INTERVENCIÓN-TESORERIA
C/Villalba Hervás 2, 1 dcha
38002-Santa Cruz de Tenerife

Fecha: 10 de noviembre de 2022

Ref:TGL *Tfno. 922533487*

Fecha entrada: 9 de noviembre de 2022

Destinatario:
Sr. Presidente del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife

Asunto: INFORME DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO 2023

A la vista del Proyecto de Presupuesto del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife para el ejercicio 2023 y en virtud de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Consorcio, esta Intervención Delegada procede a emitir el siguiente informe:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 Legislación aplicable

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/900, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/88 en materia de Presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Ley 27/2013, de 27 diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad.
- Orden HPA/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en el Ley Orgánica 2/2012.
- Ley General del Presupuestos Generales del Estado.

Código Seguro De Verificación:	p0f5SjJym7x/3gBd7wMD		
Firmado por:	María Teresa García León	**Fecha firma:**	10-11-2022
Url De Verificación	https://sede.bomberostenerife.com	**Pagina:**	**1/11**
Versión imprimible con información de firma			

2134 de 2814

- Reglamento Orgánico de la Corporación.
- Estatutos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife.
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife.
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

1.2 Tramitación y competencia

De acuerdo con lo señalado en los Estatutos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife, concretamente en su artículo 19 f), el Presupuesto debe ser aprobado por el Pleno de ese Consorcio con carácter inicial y posteriormente por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, ente al que se encuentra adscrito aquel, en virtud de lo establecido en el artículo 29 de sus Estatutos, dándose así cumplimiento a lo preceptuado en el Capítulo VI, del Título II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dedicado a los Consorcios.

Con fecha 9 de noviembre de 2022 se recibe en esta Intervención Delegada la propuesta de la Presidencia del Consorcio del Proyecto de Presupuesto de esta entidad para el ejercicio 2023 para su aprobación inicial por parte del Pleno de este Consorcio. La referida documentación cumple todos los requisitos de carácter formal, en cuanto al contenido establecido en los arts. 164 y siguientes del TRLHL.

Sobre la base de éste, junto al de los demás proyectos de presupuesto de los Organismos y Sociedades dependientes, se formará el Presupuesto General por la Presidencia de Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que, acompañado de los anexos y demás documentación, y debidamente informado, será remitido a Pleno de la Corporación (Art. 41.2 del Reglamento Orgánico del Cabildo y artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril) para su aprobación, enmienda o devolución, previos lo dictámenes que correspondan y previa aprobación del proyecto del Presupuesto General por el Consejo de Gobierno insular (Art. 29.3 Del Reglamento Orgánico del Cabildo y artículo 127.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril)

Se hace constar que la remisión tardía del expediente, teniendo en cuenta que ha tenido entrada en un plazo inferior al que exige la norma en cuanto a la fecha en la que se elevará al Pleno de este Consorcio para su aprobación inicial, ha impedido llevar a cabo, con la rigurosidad que ello demanda, la tarea de control interno de la Intervención por lo que se solicita la colaboración de los órganos directivos y de los servicios gestores de este Consorcio para que los asuntos sean remitidos a esta Dependencia con diez días hábiles de antelación a la celebración de las sesiones, con las excepciones legalmente previstas, máxime en asuntos de la envergadura que nos ocupa.

Asimismo, se advierte que el presente informe es emitido en ejercicio del control financiero que debe realizar esta Intervención Delegada y que se realiza sin perjuicio de las consideraciones realizadas en el informe de la Intervención General al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el que el Presupuesto de este Consorcio se integra, y en el informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria definido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto que se valoran a nivel consolidado para el grupo de entidades dependientes incluidas dentro del sector Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación:	p0f5SjJym7x/3gBd7wMD		
Firmado por:	María Teresa García León	**Fecha firma:**	10-11-2022
Url De Verificación	https://sede.bomberostenerife.com	**Pagina:**	**2/11**
Versión imprimible con información de firma			

2195 de 2814

1.3 Contenido

Conforme a lo establecido en la normativa reguladora de la estructura presupuestaria, Orden HAP 419/2014 de 14 de marzo que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las entidades locales, el Presupuesto contiene:

- Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

El Proyecto de Presupuesto del Consorcio incluye la siguiente documentación, tal y como exigen los artículos 165 y 168 del RDL 2/2004:

a. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

b. Un informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

c. Cuadro resumen de las aportaciones a realizar por los Municipios y demás miembros del Consorcio en el ejercicio 2023.

d. Estado de ingresos y gastos del ejercicio 2023

e. Gastos con financiación afectada.

f. Anexo de beneficios fiscales del presupuesto 2023

g. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio 2023

h. Anexo de personal 2023

i. Bases de Ejecución del Presupuesto 2023

j. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 y avance de la liquidación del ejercicio corriente a 30 de septiembre de 2022

k. Estimación de la Liquidación a 31 de diciembre de 2022

- Anexo I: Subvenciones nominativas

En relación con la relación de subvenciones previstas en el proyecto del Presupuesto 2023 esta Intervención advierte que procederá a informar las mismas en el momento en el que se proceda a someter a su fiscalización los correspondientes expedientes.

Asimismo, esta Dependencia reitera, como ha venido haciendo en anteriores informes, que todas las subvenciones que pretendan otorgarse por esta Administración deberán estar recogidas en el correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones, ya que tal y como dispone el artículo 8 de la LGS los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Código Seguro De Verificación:	p0f5SjJym7x/3gBd7wMD		
Firmado por:	María Teresa García León	**Fecha firma:**	10-11-2022
Url De Verificación	https://sede.bomberostenerife.com	**Pagina:**	**3/11**
Versión imprimible con información de firma			

2196 de 2814

- Anexo II: Modelo de declaración responsable para ayudas médicas y de estudio

2. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

El Presupuesto del Consorcio se presenta equilibrado con unos ingresos y gastos previstos de euros.

2.1 ESTADO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos de este Presupuesto se ha cifrado en 23.306.186,76 euros, experimentado un incremento del 8,04% con respecto al ejercicio anterior.

Por capítulos el detalle es el siguiente:

Capítulo	Descripción	2023	2022	Variación
I	Gastos de personal	19.071.440,27	17.252.098,45	10,55%
II	Gastos bienes corrientes, servicios	2.095.876,49	1.894.654,98	10,62%
III	Gastos financieros	1.000,00	7.510,00	-86,68%
IV	Transferencias corrientes	327.227,00	320.774,00	2,01%
VI	Inversiones Reales	1.347.870,00	1.847.814,96	-27,06%
VII	Transferencias de capital	132.773,00	139.226,00	-4,63%
VIII	Activos financieros	330.000,00	110.000,00	200,00%
	TOTAL ESTADO GASTOS	**23.306.186,76**	**21.572.078,39**	**8,04%**

Se procede a analizar por capítulos las variaciones experimentadas respecto al Presupuesto del ejercicio 2022, destacándose las siguientes consideraciones respecto a los capítulos que a continuación se relacionan:

Capítulo I: Gastos de personal

El capítulo I del Consorcio de Bomberos asciende a 19.071.440,27euros. El peso de este capítulo sobre el total del presupuesto de gastos es del **81,83%**. El detalle de este capítulo a nivel de artículo es el siguiente:

	Clasificación económica por artículos	2023	2022	%
10	Órganos de Gobierno y personal directivo	70.000,00	70.000,00	0,00%
12	Retribuciones Básicas funcionarios	11.622.105,43	10.012.443,43	16,08%
13	Personal Laboral	748.533,26	683.626,94	9,49%
15	Incentivos al rendimiento	1.787.250,88	1.973.853,77	-9,45%
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	4.843.550,70	4.512.174,31	7,34%
	Total	19.071.440,27	17.252.098,45	10,55%

Código Seguro De Verificación:	p0f5SjJym7x/3gBd7wMD		
Firmado por:	María Teresa García León	**Fecha firma:**	10-11-2022
Url De Verificación	https://sede.bomberostenerife.com	**Pagina:**	**4/11**
Versión imprimible con información de firma			

2197 de 2814

El Capítulo I del Presupuesto para 2023 se incrementa en un 10,55%, con respecto al ejercicio 2022, que en términos absolutos se cifra en 1.819.341,82euros, y se resume en el siguiente cuadro:

APLICACIÓN	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
101	**PERSONAL DIRECTIVO. RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES**	**70.000,00**	**70.000,00**	0,00	0,00%
12006	**PERSONAL FUNCIONARIO. TRIENIOS**	**390.178,01**	**347.681,10**	42.496,91	12,22%
12	**PERSONAL FUNCIONARIO. RESTO RETRIBUCIONES**	**11.231.927,42**	**9.664.762,33**	1.567.165,09	16,22%
13	**PERSONAL LABORAL. ANTIGUEDAD**	**45.370,56**	**44.591,56**	779,00	1,75%
13	**PERSONAL LABORAL. RESTO RETRIBUCIONES**	**671.546,70**	**608.635,38**	62.911,32	10,34%
150	**PRODUCTIVIDAD**	**532.046,20**	**474.227,85**	57.818,35	12,19%
15000	*Productividad funcionarios*	*410.765,43*	*355.796,72*	54.968,71	15,45%
15001	*Productividad laborales(incluidos 10.000€ puesto de Gerente)*	*121.280,77*	*118.431,13*	2.849,64	2,41%
15100	**GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS (SERVICIOS EXTRAORDINARIOS)**	**1.255.204,68**	**1.499.625,92**	-244.421,24	-16,30%
13001	**GRATIFICACIONES LABORALES (SERVICIOS EXTRAORDINARIOS)**	**31.616,00**	**30.400,00**	1.216,00	4,00%
16000	**SEGURIDAD SOCIAL**	**4.169.111,10**	**3.837.734,71**	331.376,39	8,63%
16008	**ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA**	**39.200,00**	**39.200,00**	0,00	0,00%
16102	**PLAN ESPECÍFICO DE INCENTIVOS A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA**	**110.000,00**	**110.000,00**	0,00	0,00%
16200	**FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL**	**119.681,60**	**119.681,60**	0,00	0,00%
16204	**ACCIÓN SOCIAL (AYUDAS DE ESTUDIO)**	**77.000,00**	**77.000,00**	0,00	0,00%
16205	**SEGUROS PERSONAL**	**303.908,00**	**303.908,00**	0,00	0,00%
16209	**OTROS GASTOS SOCIALES**	**21.650,00**	**21.650,00**	0,00	0,00%
16400	**AYUDAS POR MINUSVALÍAS**	**3.000,00**	**3.000,00**	0,00	0,00%
	TOTAL	**19.071.440,27**	**17.252.098,45**	**1.819.341,82**	**10,55%**

- Esta Dependencia advierte que la comprobación y análisis de la valoración económica del Capítulo de Gastos de Personal de este Consorcio para el próximo ejercicio no ha podido llevarse a cabo con las debidas garantías dada la dificultad ocasionada por la omisión del tiempo necesario para emitir un pronunciamiento técnico al respecto, al haberse remitido de forma tardía el expediente, contando con tan sólo un día hábil esta Intervención para su examen.

- Se incorpora al Proyecto de Presupuesto remitido a examen de esta Intervención informe emitido por el responsable de personal del Consorcio de fecha 8 de noviembre de 2022 así como el preceptivo Anexo de Personal.

- Consta informe favorable a la Plantilla y a la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio para el ejercicio 2023 emitido por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 9 de noviembre de 2022

Código Seguro De Verificación:	p0f5SjJym7x/3gBd7wMD		
Firmado por:	María Teresa García León	**Fecha firma:**	10-11-2022
Url De Verificación	https://sede.bomberostenerife.com	**Pagina:**	**5/11**
Versión imprimible con información de firma			

2198 de 2814

- Sin perjuicio de lo advertido en los párrafos anteriores esta Intervención Delegada pone de manifiesto que si bien se prevé en el Proyecto del Presupuesto que las gratificaciones por servicios extraordinarios para el personal del Consorcio alcancen un importe global de 1.286.820,68 euros (gratificaciones funcionarios por importe de 1.255.204,68 euros y gratificaciones personal laboral por 31.616,00 euros) es muy probable que esas cuantías estén infravaloradas. Al respecto esta Intervención Delegada señala que por parte de este Consorcio en el ejercicio 2018 se reconocieron obligaciones por este concepto por un montante de 1.766.077,02 euros, en el ejercicio 2019 se alcanzaron más de 2.070.000,00 euros, en 2020 un importe superior a 2.400.000,00 euros, en 2021 más de 3.244.641,00 euros, y a la vista del estado de ejecución del presupuesto a la fecha del presente informe es probable que se supere la cifra presupuestada para el ejercicio 2022.

  En este sentido se advierte que año tras año este Consorcio está presupuestando muy por debajo del efectivo gasto que se produce en este tipo de gratificaciones, de la comparativa realizada se puede observar que se presupuesta aproximadamente 1.000.000,00 de euros menos de lo que realmente se ejecuta anualmente.

  Asimismo, se reitera como ya se ha informado en ocasiones anteriores que las horas extraordinarias realizadas por el personal de este Consorcio no tienen un carácter excepcional, sino que gozan de una naturaleza estructural, realizándose de forma ordinaria y repetitiva en el tiempo.

  En este sentido, esta Intervención manifiesta que, si bien hasta la fecha este Consorcio al objeto de poder prestar servicios vitales para la ciudadanía ha venido programando sus servicios extraordinarios de tal manera, esta Administración debería tomar las medidas necesarias para que los servicios extraordinarios a realizar por sus trabajadores adquieran el carácter de excepcional que la norma le otorga. Por todo lo cual, sin tener más datos en los que esta Intervención pueda basarse, no se informa favorablemente la estimación realizada.

- Por último, esta Intervención Delegada, respecto a los gastos de personal, pone de manifiesto, como ya ha informado en ocasiones anteriores, la necesaria adaptación del régimen jurídico del personal al servicio de este Consorcio a los criterios en materia de retribuciones y otras medidas de carácter económico del Cabildo Insular de Tenerife en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) y en el Capítulo VI, del Título II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Capítulo II: Gastos corrientes en bienes y servicios

En este Capítulo se ha presupuestado un importe de **2.095.876,49** euros que supone el 8,99% del total del Presupuesto, produciéndose un incremento del 10,62% con respecto al ejercicio anterior, lo que supone 201.221,51 euros más que el ejercicio 2022.

Clasificación económica por artículos		2023	2022	Variación	%
20	Arrendamientos y cánones	93.756,00	86.860,00	6.896,00	7,94%
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	531.498,12	381.180,00	150.318,12	39,43%
22	Material, suministros y otros	1.452.862,37	1.408.654,98	44.207,39	3,14%
23	Indemnizaciones por razón del servicio	17.630,00	17.630,00	0,00	0,00%
24	Gastos de publicación	130,00	330,00	-200,00	-60,61%
		2.095.876,49	**1.894.654,98**	**201.221,51**	**10,62%**

Código Seguro De Verificación:	p0f5SjJym7x/3gBd7wMD		
Firmado por:	María Teresa García León	**Fecha firma:**	10-11-2022
Url De Verificación	https://sede.bomberostenerife.com	**Pagina:**	**6/11**

Versión imprimible con información de firma

2199 de 2814

Capítulo III: Gastos financieros

Como el Consorcio no tiene concertadas operaciones de endeudamiento ni de tesorería con entidades bancarias, se incluye la aplicación para gastos financieros, exclusivamente para gastos por servicios bancarios.

Se ha previsto que el gasto en este capítulo sea inferior al del ejercicio precedente, ascendiendo a 7.510,00 euros, importe que supone un 0,03% del total del Presupuesto.

Clasificación económica por artículos		2023	2022	Variación	%
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1.000,00	7.510,00	-6.510,00	-86,68%
		1.000,00	**7.510,00**	**-6.510,00**	**-86,68%**

Capítulo IV: Transferencias corrientes

El capítulo IV para 2023 se cifra en 327.227,00euros, presentando un aumento con respecto al ejercicio anterior de 6.453,00 euros, es decir, un 2,01% más. El Capítulo IV representa el 1,40% del Presupuesto total.

El porcentaje de los **gastos corrientes** con respecto al Presupuesto total del Consorcio es del **92,23%**, incrementándose con respecto al del ejercicio anterior en 2.020.506,33 euros. El total de los gastos corrientes para 2023 asciende a 21.495.543,76 euros.

Capítulo VI: Inversiones Reales

El presupuesto para inversiones de este año es de 1.347.870,00 euros, disminuyendo 499.944,96 euros, lo que supone el -27,06% con respecto al 2022.

El capítulo VI supone el 5,78% del total del Presupuesto de 2023.

Se adjunta al Presupuesto inicialmente aprobado el Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio y el detalle de los proyectos de inversión.

Capítulo VII: Transferencias de Capital

El total del Capítulo VII alcanza la cantidad de 132.773,00 euros (6.453,00 euros menos que el año anterior), y recoge las subvenciones nominativas para gastos de inversión a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la isla de Tenerife.

El peso de este capítulo en el total del Presupuesto es del 0,57%.

Capítulo VIII: Activos Financieros

Este capítulo sufre un notable incremento con respecto al ejercicio anterior, pasando de 110.000,00 euros a 330.000,00 euros. Hay que mencionar que estas partidas son ampliables ya que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

Los **gastos de inversión** alcanzan los 1.810.643,00 euros, y suponen el 7,77% del Proyecto inicial de presupuesto total del Consorcio.

Código Seguro De Verificación:	p0f5SjJym7x/3gBd7wMD		
Firmado por:	María Teresa García León	**Fecha firma:**	10-11-2022
Url De Verificación	https://sede.bomberostenerife.com	**Pagina:**	**7/11**
Versión imprimible con información de firma			

2200 de 2814

2.2 ESTADO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2023 prevé un total de ingresos de **23.306.186,76 euros**.

Según informe económico por las características de este Consorcio, la estimación de los distintos capítulos se ha presupuestado, según informe de la Responsable de la Unidad Económico Financiera, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las aportaciones de los miembros del Consorcio teniendo en cuenta el total del Presupuesto de gastos del 2023.
- El comportamiento y evolución de los ingresos en el ejercicio anterior.
- El análisis de los factores que inciden en su variación, principalmente el Euribor, en lo que se refiere a los intereses de las cuentas bancarias.
- El convenio que tiene este Consorcio con UNESPA (Gestora de Concierto de contribuciones especiales).
- La evolución del cobro de tasas de los servicios realizados y de los precios públicos por retenes.
- Aportaciones extraordinarias de corriente y de capital del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Las previsiones de ingresos para el Presupuesto de 2023 son las siguientes:

Capítulo	Descripción	2023	2022	Variación
III	Tasas y otros ingresos	2.630.000,00	2.530.000,00	3,95%
IV	Transferencias corrientes	20.346.186,76	18.117.638,43	12,30%
V	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	-
VII	Transferencia capital	0,00	814.439,96	-100,00%
VIII	Activos financieros	330.000,00	110.000,00	200,00%
	TOTAL ESTADO INGRESOS	**23.306.186,76**	**21.572.078,39**	**8,04%**

Capítulo III: Tasas y otros ingresos.

La previsión de ingresos en este capítulo está principalmente formada por las contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación de los servicios de extinción de incendios cuyos sujetos pasivos son las entidades aseguradoras que desarrollen su actividad en el ramo, siendo la cuota exigible el 5% del 100% de las primas de incendios y del 50% de las primas multirriesgo de la isla de Tenerife. Para la recaudación de este tributo se ha firmado un Convenio con la Gestora de conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios A.I.E. (UNESPA). El importe que se ha estimado recaudar para el ejercicio 2023 se cifra en 2.400.000,00 euros.

En lo que se refiere a las tasas por prestación de servicios no se ha previsto variación con respecto al año anterior, habiéndose presupuestado en 200.000,00 euros.

En cuanto a la estimación de precios públicos, se mantiene en 30.000,00 euros.

La previsión de ingresos de este Capítulo III se incrementa con respecto al ejercicio anterior en 100.000,00 euros, siendo el peso total en el presupuesto de ingresos del **11,28%.**

Código Seguro De Verificación:	p0f5SjJym7x/3gBd7wMD		
Firmado por:	María Teresa García León	**Fecha firma:**	10-11-2022
Url De Verificación	https://sede.bomberostenerife.com	**Pagina:**	**8/11**
Versión imprimible con información de firma			

2201 de 2814

Capítulo IV: Transferencias Corrientes

En este capítulo, que supone el **87,30%** del presupuesto de ingresos, se recogen las transferencias corrientes de los miembros del Consorcio y de los ayuntamientos no Consorciados.

Concepto	Denominación	2023	2022	% 2023-2022	% TOTAL PRESUPUESTO
450 80	Otras subvenciones corrientes Comunidad Autónoma.	2.680.101,00	2.552.477,00	5,00%	11,50%
461 01	Transferencias corrientes del Cabildo	7.026.434,30	6.186.064,57	13,58%	30,15%
461 01	Transferencias Ayuntamientos no consorciados	246.034,04	226.840,90	8,46%	1,06%
461 01	Aportación específica corriente ABV	100.000,00	100.000,00	0,00%	0,43%
462 02	Transferencias Ayuntamientos consorciados	10.293.617,41	9.052.255,96	13,71%	44,17%
	Capítulo IV	**20.346.186,75**	**18.117.638,43**	**12,30%**	**87,30%**

Respecto a este Capítulo se realizan las siguientes consideraciones:

a) El Presupuesto del Consorcio, así como las aportaciones de los entes consorciados establecidas en el mismo que conforman la mayor parte del Estado de Ingreso, se rige además de por las normas presupuestarias que le sean aplicables por los Estatutos de este Consorcio, inicialmente aprobados con fecha 17 de mayo de 2000, concretamente por lo dispuesto en los artículos 29 a 35 que configuran su régimen económico. Dichos Estatutos del Consorcio fueron objeto de modificación, aprobándose inicialmente el nuevo texto estatutario por el Pleno del mismo con fecha 16 de diciembre de 2014, y tras un periodo de información pública para que los entes consorciados pudieran presentar las alegaciones que estimasen pertinentes, se procedió a su aprobación con fecha 29 de abril de 2015. Sin embargo, se pone de manifiesto que la modificación del texto estatutario así como la importante modificación operada en el régimen económico de esta entidad y especialmente en el sistema de financiación que determina las aportaciones de los entes consorciados, es decir, en el artículo 30 que configura la forma de determinación de las aportaciones anuales de sus miembros, solo ha sido ratificado por la Administración a la que se encuentra adscrita el Consorcio, esto es, el Cabildo Insular de Tenerife, mediante Acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2015, sin que se tenga conocimiento por parte de esta Intervención de que se hubiese sido sometido a la aprobación por parte de los Ayuntamientos miembros así como por la Comunidad Autónoma de Canarias, tal y como exigía el artículo 19 f) de los Estatutos originales. Asimismo, destacar que los criterios de distribución de la aportación económica de los ayuntamientos se revisaron y aprobaron por acuerdo plenario del CPIST el 14 de noviembre de 2020.

b) En este Capítulo se recoge la aportación del Gobierno de Canarias en 2.680.101,00 euros, la de Cabildo Insular de Tenerife se ha presupuestado en 7.126.434,30 euros (transferencia corriente por un importe de 7.026.434,30 euros y transferencia específica corriente para las ABV por importe de 100.000,00 euros) y la de los 31 ayuntamientos de la Isla de Tenerife, por 10.539.651,45 euros (consorciados 10.293.617,41 y no consorciados 246.034,04).

Código Seguro De Verificación:	p0f5SjJym7x/3gBd7wMD		
Firmado por:	María Teresa García León	**Fecha firma:**	10-11-2022
Url De Verificación	https://sede.bomberostenerife.com	**Pagina:**	**9/11**
Versión imprimible con información de firma			

2202 de 2814

En relación con ello esta Intervención advierte, al no haber sido aprobada la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria para 2023, ni tampoco el Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para ese ejercicio, ni los Presupuestos de la totalidad de las entidades consorciadas, que cualquier modificación que pudiera realizarse en las citadas cuantías podría conllevar, en su caso, a que las aportaciones de los miembros consorciados fuesen recalculadas y actualizadas, hecho que deberá ser tenido en cuenta por los entes consorciados, debiendo, en todo caso, proceder a realizarse las actuaciones necesarias para evitar una situación de desnivelación presupuestaria, debiendo salvaguardarse el principio de equilibrio presupuestario establecido en el artículo 165 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) En cuanto a los municipios no consorciados cabe mencionar, tal y como ha manifestado la Secretaría de este Consorcio, en informes anteriores, que el artículo 8.1 c) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares establece como competencia propia del Cabildo de Tenerife la prestación de servicios de prevención y extinción de incendios en los municipios de menos de 20.000 habitantes cuando estos no procedan a su prestación.

Capítulo V: Ingresos patrimoniales

No se han previsto ingresos en este capítulo para el ejercicio 2023.

Capítulo VII: Transferencias de Capital

No se han previsto ingresos en este capítulo para el ejercicio 2023.

Capítulo VIII: Activos financieros

El capítulo VIII solo contiene las previsiones de ingresos de los préstamos por anticipos al personal al que tienen derecho los trabajadores del Consorcio, y que se recogen en el Acuerdo del personal funcionario y el Convenio del personal laboral. En el presente ejercicio, el importe de este capítulo incrementa considerablemente debido a los acuerdos alcanzados en la Mesa General de Negociación celebrada el 15 de julio de 2022, pasando de 110.000,00 euros del ejercicio 2022 a 330.000,00 euros del Presupuesto de 2023.

La cantidad prevista queda compensada con las aplicaciones presupuestarias de iguales cuantías en el capítulo VIII del estado de gastos.

Este capítulo supone el 1,42% del total del presupuesto.

El presupuesto de ingresos para el ejercicio 2023 se incrementa con respecto al ejercicio anterior en 1.734.108,37 euros, lo que supone un aumento del 8,04%.

2.3 GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

En el Proyecto del Presupuesto se incluye un apartado destinado a los Gastos con Financiación Afectada en el que se establece que los gastos financiados por determinados ingresos son considerados como gastos con financiación afectada. Al respecto esta Intervención advierte la exigencia de que su tratamiento se adecúe a los Principios de Contabilidad Pública.

Código Seguro De Verificación:	p0f5SjJym7x/3gBd7wMD		
Firmado por:	María Teresa García León	**Fecha firma:**	10-11-2022
Url De Verificación	https://sede.bomberostenerife.com	**Pagina:**	**10/11**

Versión imprimible con información de firma

2203 de 2814

Como conclusión a lo expuesto esta Intervención informa que el proyecto inicial de Presupuesto de este Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife para el ejercicio 2023 se presenta cumpliendo con lo establecido en el RD Legislativo 2/2004 que aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Sin embargo, se advierten las salvedades expuestas en relación con el Capítulo I del Presupuesto a los efectos oportunos.

Asimismo, se advierte, como ya se ha indicado en los antecedentes, que el presente informe se realiza sin perjuicio de las consideraciones realizadas en el informe de la Intervención General al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el que el Presupuesto de este Consorcio se integra, y en el informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria definido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto que se valoraran a nivel consolidado para el grupo de entidades dependientes incluidas dentro del sector Administraciones Públicas.

Trasladándose el presente informe a los efectos oportunos.

La Interventora Delegada
Mª Teresa García León

Código Seguro De Verificación:	p0f5SjJym7x/3gBd7wMD		
Firmado por:	María Teresa García León	**Fecha firma:**	10-11-2022
Url De Verificación	https://sede.bomberostenerife.com	**Pagina:**	**11/11**
Versión imprimible con información de firma			

2204 de 2814

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

2.

Consorcio de Tributos de Tenerife

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

2.

Consorcio de Tributos de Tenerife

1.

Acuerdo aprobación del Presupuesto

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

DIRECCION INSULAR DE HACIENDA CABILDO INSULAR DE TENERIFE
PLAZA ESPAÑA (DE), 1
38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE
S C TENERIFE

Expediente: **2022/00070945K**
APROBACIÓN DE PRESUPUESTO
Unidad tramitadora: Dirección

NT800011763379000001899

PTS_M_0049A

El Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife, en sesión extraordinaria celebrada el día once de noviembre de dos mil veintidós, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"**II.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.**

Por la Sra. Presidenta se da cuenta de la propuesta de Presupuesto General del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio de 2023, conteniendo el estado de gastos e ingresos, así como las Bases de Ejecución correspondientes, al que se unen la Memoria explicativa de su contenido y las principales modificaciones, así como las previsiones de recaudación y la demás documentación preceptiva, y

Por la Dirección se destaca que el citado Presupuesto ha experimentado un aumento del **9%** con respecto al aprobado para el presente ejercicio, fundamentalmente por el incremento en el Capítulo I, como consecuencia del incremento de retribuciones marcado por los Presupuestos Generales del Estado, así como las nuevas tarifas aprobadas por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos en el contrato de correspondencia certificada. Respecto al Presupuesto de Ingresos en la Base 25ª se mantiene el régimen de las aportaciones, sin embargo, se acuerda una aportación extraordinaria por el Cabildo Insular de Tenerife, como ente matriz, en tanto se regularicen los ingresos procedentes de la recaudación que se inicia de la encomienda del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, habida cuenta que el Consorcio de Tributos de Tenerife ha quedado adscrito al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por lo que está sometido, entre otros, a su régimen de presupuestación y contabilidad, corresponde que el Pleno del Consorcio apruebe el Presupuesto formado por la Presidencia y lo tramite como proyecto para su aprobación, si procede, por el órgano competente de la Corporación Insular.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14155501377673206705 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Considerando lo determinado en los arts. 20.i), 35 y 38 de los Estatutos del Consorcio, en cuanto a la competencia y recursos que han de nutrir el Presupuesto y aprobación del mismo.

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en los arts. 165 a 167, ambos inclusive, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

En virtud de lo expuesto, como órgano competente según lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos del Consorcio de Tributos de Tenerife, el Pleno del Consorcio, con el voto favorable de todos los asistentes, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, acuerda lo siguiente:

- Aprobar el anteproyecto de Presupuesto del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio 2023, proponiendo su incorporación al Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife:

A) PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CAPITULO	DENOMINACIÓN DEL CAPITULO	IMPORTE EUROS
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	685.816,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.429.197,20
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0
	OPERACIONES CORRIENTES	12.115.013,20
8	ACTIVOS FINANCIEROS	32.500,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO…….….		**12.147.513,20**

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14155501377673206705 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

B) PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPITULO	DENOMINACIÓN DEL CAPITULO	IMPORTE EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	8.616.844,35
2	GTOS. CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.915.841,82
	GASTOS FINANCIEROS	64.154,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	100.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	11.770.013,20
6	INVERSIONES REALES	345.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	32.500,00

TOTAL DEL PRESUPUESTO……… **12.147.513,20**”

Lo que se comunica a los efectos procedentes, adjuntando la documentación que forma parte del mismo.

Documentos anexos:

DESCRIPCIÓN	**CSV** Código Seguro de Verificación
Copia de estado de previsión de movimientos y situación de la deuda 2023.docx	14160045223477204670
Gastos financieros capitulo 3.xlsx	14160044075402553721
Informe Intervención Avance ejecución Ppto 2022	14157771400237735250
ESTADO EJECUCION PPTO a 30 sept	14163737012657424235
Estado Liq PPto Gastos 2021	14163737432243726114
Estado Liq Ppto ingresos 2021	14163740246441722417
Gastos financieros capitulo 3 - Hoja 1.pdf	14160045130533534437
Informe Técnico (2 firmas)	14157770635157230442

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14155501377673206705 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

anexo de personal	14154706752336332667
Presupuesto de ingresos 2023 CTT - Capítulos.pdf	14154707203411464575
Presupuesto de gastos 2023 CTT - Resumen por capítulos.pdf	14154706521007710603
Presupuesto de gastos 2023 CTT - Capítulos B.pdf	14154706305207732162
Presupuesto de ingresos 2023 - Resumen por capítulos.pdf	14154707314224644351
Informe económico financiero presupuesto 2023.pdf	14154706317255431467
Presupuesto de gastos 2023 CTT - Resumen por áreas de gasto.pdf	14154706240567425066
Presupuesto de gastos 2023 CTT - Resumen por programas.pdf	14154706456701273455
Presupuesto de gastos 2023 CTT - Capítulos.pdf	14154706322334267702
Estado de gastos con financiación afectada 2023.pdf	14154707273672414311
Presupuesto de gastos 2023 CTT.pdf	14154706676153705645
Presupuesto de ingresos 2023 - Resumen por clasificación económica.pdf	14154707422063542320
Presupuesto de ingresos 2023 - CTT.pdf	14154706670352362127
Presupuesto de gastos 2023 CTT - Resumen por artículos.pdf	14154707203655015242
Presupuesto de ingresos 2023 CTT - Resumen por artículos.pdf	14154707145063420036
Plan de inversión y programa de financiación 2023.pdf	14154706171536340417
Anexo Beneficios Fiscales 2023.pdf	14154707422337346344
Presupuesto de ingresos 2023 CTT - Capítulos B.pdf	14154707026736301760
Normativa ACF 2023.pdf	14154706160647374720
memoria	14157770465570353335
Informe Intervención PPTO 2023	14157770263616245773
Bases de Ejecución del Presupuesto	14154707127104163761

Pulse sobre el link del CSV para descargar el documento

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14155501377673206705 en https://www.tributostenerife.es/

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

2.
Memoria

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Documento:	**memoria**
Nº Expediente:	**2022/00070945K**
Procedimiento:	**APROBACIÓN DE PRESUPUESTO**
Personal	
	PTS_M_0007

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023

Conforme a lo establecido en los artículos 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 18.1 a) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, se formula la presente Memoria que describe el contenido y las modificaciones que se introducen en el Presupuesto para el ejercicio 2023 en relación al vigente de 2022.

CONSIDERACIONES PREVIAS

Un año más nos encontramos con la necesidad de tramitar y aprobar el Presupuesto del Consorcio para el año 2023, siendo preciso destacar aquellos aspectos en los que las previsiones de gastos e ingresos se han visto claramente modificadas respecto a las consignadas para este año 2022 que ahora acaba.

Podemos afirmar con tranquilidad que el año 2022 ha sido el primero en el que se puede hablar de una cierta vuelta a la normalidad, por lo menos en términos administrativos, lo que nos permite, a la hora de estimar el 2023, dejar atrás las incertidumbres y problemas que generaba el contexto pandémico y que tantas dificultades implicaba .

Sin embargo, no por ello dejamos de encontrarnos con algunas dificultades importantes a la hora de presupuestar atendiendo a criterios objetivos y realistas. El contexto inflacionario y la subida generalizada de todo tipo de costes y precios (siendo muy llamativas a los efectos de este organismo las subidas del EURIBOR y de las tarifas de Correos), que no parece que tenga un final cercano; introducen un importante elemento de volatilidad en cualquier previsión que dependa, descanse o se vea afectado por aquella. A ello hay que añadir la falta de información relevante en el proceso migratorio de deuda de La Laguna, normal en un proceso de esas características y envergadura, y que aconseja adoptar soluciones que atajen el riesgo de incurrir en desviaciones excesivas.

Asimismo, y como ya apuntábamos el año pasado, la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre y la promulgación del Real Decreto ley 26/2021, de 8 de noviembre, ha implantado un escenario completamente nuevo en materia de plusvalía del que aún estamos extrayendo conclusiones. Como principal consecuencia de ello, en el año 2022 el importe de las devoluciones de plusvalías derivadas de la citada sentencia han sido bastante importantes (algo menos de 6 millones hasta la fecha), si bien dichas devoluciones

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157770465570353335 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

afectan a la recaudación municipal pero no a la aportación al Consorcio y es este un punto que deberá tenerse muy presente por cuanto se trata de un supuesto especial en cuanto una menor recaudación no implica una menor aportación.

Es el incremento de costes generalizado lo que más afecta a este organismo. Así, el imparable ascenso del EURIBOR, ha obligado a replantear el formato de los anticipos a Ayuntamientos, que pasan a tener naturaleza rogada y que podrán solicitarseen cualquier momento antes del 01 de noviembre del año anterior a aquel en que deban verificarse; modificándose la redacción del Título VIII de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Por otro lado, la espectacular subida de los costes de Correos (la carta certificada pasa de 4,55 € a 7,28 €) también debe ser tenida en cuenta; dado el ingente volumen de notificaciones que realiza el organismo. En este sentido, parece procedente incidir en las políticas que nos permitan abaratar estos costes, extraordinariamente rígidos para un organismo recaudador como este.

En lo tocante a las integraciones que estaban en marcha, la realidad ha revelado más problemas de los inicialmente previstos; si bien se han dado importantes avances en estos últimos meses. Sin embargo, la información disponible para hacer proyecciones realistas aún es muy escasa. Es por ello que en este punto se ha preferido cuantificar sólo aquello de lo que se disponía información; haciendo una simple estimación simbólica para todo aquello de lo que no disponemos de suficiente información e incrementando la aportación del Cabildo que, no obstante, sólo se verificará si el ritmo de recepción de la deuda no se corrige y la ejecución presupuestaria así lo aconseja.

No podemos dejar de resaltar que ya en el 2023 se van a dar los primeros pasos para la implantación de un Servicio de Inspección; mediante la creación del puesto de Jefe del Servicio de Inspección. Ello nos permitirá diseñar todo el proceso inspector partiendo del Plan Anual de Inspección, así como los formularios y modelos de los distintos procesos legalmente establecidos. Una vez ultimado el diseño de los procedimientos inspectores conforme al Plan, su ejecución se llevaría a cabo aprovechando la estructura descentralizada del organismo por zonas, minimizando así las exigencias de personal; si bien se habrá de valorar la posibilidad de incorporar mandos intermedios de coordinación, si el volumen de actuaciones así lo aconsejara.

Pasaremos a ver ahora las principales novedades o alteraciones que incorpora el proyecto de presupuesto del Consorcio para el 2023, si bien las claves fundamentales ya han sido apuntadas en los párrafos anteriores.

PRESUPUESTO

El Presupuesto nivelado de ingresos y gastos asciende para este ejercicio a **DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (12.147.513,20 €)**, lo que supone un incremento del 9,00 % respecto al Presupuesto 2022. Esta cantidad, presupuestada en su doble vertiente de ingresos y gastos, corresponde a las partidas que a continuación se comentan:

INGRESOS

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157770465570353335 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Los ingresos presupuestados, integrados por las aportaciones de las Entidades Consorciadas están valorados, conforme un criterio de prudencia, teniendo en cuenta:

A) En relación a los ingresos procedentes de las aportaciones sobre cobros en voluntaria (46201), la cifra estimada de recaudación que sirve de base de cálculo para las aportaciones es:

INGRESOS POR RECIBOS EN VOLUNTARIA:
Previsión de cargos: **178.126.786,85 €**
Previsión de Cobros por Recibos en voluntaria: **145.493.959,50 €**
Previsión de Aportaciones: **5.092.288,58 €**
Porcentaje Estimado: **3,50%**

INGRESOS POR LIQUIDACIONES EN VOLUNTARIA:
Previsión de cargos: **20.668.388,55 €**
Previsión de Cobros Liquidaciones en voluntaria: **7.810.584,03** (20.668.388,55 * 37,79%)
Previsión de Aportaciones: **468.635,04** (7.810.584,03 * 6%)
Porcentaje Estimado: **6%**

El porcentaje de cobro estimado del 37,79 % resulta de la media de 2021. No obstante, como ya se indicó es preciso corregir estos datos con el importe de las aportación generada por plusvalías devueltas a raíz de la STC 182/21, de 26 de octubre. Efectivamente, si bien dichas devoluciones minoran el porcentaje de recaudación, no afectan a la aportación del Consorcio porque la gestión recaudatoria sí se ha realizado.

Si bien, por criterio de prudencia no se obvia el efecto de las devoluciones de esta naturaleza al ser su importe habitualmente desdeñable y porque además permite introducir un elemento “corrector” de posibles desviaciones al estimar ingresos. Sin embargo, las devoluciones en este año alcanzan un importe bastante elevado como consecuencia de la natural entrada de recursos masivos una vez se dio conocer el contenido de la sentencia; debiendo ir la tendencia a la baja en el 2023.

Por tanto, estamos ante unas devoluciones de carácter coyuntural cuyo efecto no debe tenerse en cuenta al presupuestar las aportaciones por cobro en voluntaria de liquidaciones para el año 2023. Así, tomando el importe de las devoluciones por devolución de ingresos indebidos de plusvalías (no así, pagos duplicados o excesivos) se elimina el efecto que las mismas tienen sobre el precio e incrementando el importe anteriormente obtenido.

Bajas totales 2021: 6.148.736,85 €
Bajas 2021 sin IIVTNU: 517.437,72
Bajas 2021 IIVTNU: 5.563.173,92 €
Precio derivado de plusvalías devueltas: 337.790,44 € (5.563.173,92 * 6%)
Total aportaciones: 337.790,44 +468.635,04 = **802.425,48 €**

B) La previsión de ingresos por recargo de apremio asciende a la cantidad de **4.671.412,47** euros, lo que supone un descenso del 4,82 % de lo presupuestado en el ejercicio 2022. Dicho descenso viene motivado por las dificultades en estimar los ingresos que vayan

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157770465570353335 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

derivar de la migración de deuda antigua del Ayuntamiento de La Laguna (aquella que debe regresar al Ayuntamiento desde su actual gestor -GRECASA- y que el Ayuntamiento entregará al Consorcio una vez depurada y revisada). Aunque algo se presupuesto de esta naturaleza en el ejercicio 2022, esperando una lógica desviación, visto el tiempo transcurrido y las lógicas y normales dificultades que han surgido en un proceso de tal complejidad; parece prudente efectuar una estimación simbólica y cubrir el importe faltante con otro tipo de recursos.

Aplicando a la recaudación ejecutiva estimada para el 2022 la media del porcentaje que representa el recargo de apremio sobre el principal de ejecutiva, obtenemos la aportación estimada por recargo de apremio para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

TOTAL ESTIMADO	28.105.607,13
MEDIA 13,56%	3.811.120,33
Aportación recargo	3.811.120,33

Este importe habrá de incrementarse con las aportaciones que resulten de las actuaciones en ejecutiva que se sigan respecto la deuda “nueva” del ayuntamiento de La Laguna (la que no ha pasado a Grecasa y de la que sí disponemos de cierta información).

Para el cálculo de las aportaciones que tienen su origen en el resultado de las operaciones recaudadas en período ejecutivo (recargo de apremio), los estudios económicos parten del cálculo de los recursos pendientes de ingreso, una vez vencido el plazo de ingreso en voluntaria que, previsiblemente van a ser gestionados en el ejercicio 2023, tomando como datos los cargos de ejecutiva de los ejercicios 2020 a 2022 suministrados por el Ayto. de La Laguna. A tal fin se ha incorporado al pendiente de cobro previsto a 31 de diciembre de 2022 (dato estimado), los pendientes que se produzcan una vez finalizado el periodo voluntario en el ejercicio 2023 (dato estimado). A la previsión de dichas cantidades, se les ha aplicado los porcentajes de recaudación estimados para el total del Consorcio de Tributos según el siguiente detalle:

Total recaudación ejecutiva estimada: 4.135.355,03 €

Recargo Importe estimado:

5%	22,66%
10%	6,34%
20%	71,00%

Por tanto el montante total previsto por este concepto asciende a **660.292,14 €** (46.853,57 + 26.218,15 € + 587.220,41 €).

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157770465570353335 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Sin embargo, como ya se indicó, la deuda del Ayuntamiento lagunero no se va a limitar a la deuda "nueva". por ello, ante la falta de datos concretos que nos permitan hacer una estimación directa sin correr el riesgo de incurrir en un desviación seria, se estima unos ingresos de deuda antigua de **200.000 €** (que se corresponderían con un principal en ejecutiva de 1.000.000 euros, que es el importe que se fija como montante global estimado pendiente de deuda anterior al 2020).

Total estimación aportación ejecutiva La Laguna: **860.292,14 €**
Total aportaciones ejecutiva: 3.811.120,33 + 860.292,14 = **4.671.412,47 €**

C) No se han estimado aportaciones sobre los intereses de demora (46203).

D) Aportaciones sobre sanciones (46204): No se consignan ingresos por este concepto.

E) La aportación del Excmo. Cabildo Insular asciende a la cantidad de **863.064,67 euros** para gastos corrientes, cantidad que supone un incremento del 78,57% respecto a la del año 2022 y que se explica en la necesidad de suplir de alguna manera la falta de información respecto de determinado volumen de deuda difícil de cuantificar por falta de información. En este sentido parece mucho más prudente presupuestar una fuente segura (como es la aportación del Cabildo) que siempre puede ver su ingreso condicionado a la efectiva marcha de la ejecución presupuestaria en el último trimestre del 2023; que hacer estimaciones poco fundadas que den lugar a desviaciones de envergadura.

F) Contenido y modificaciones en relación con el presupuesto del ejercicio anterior

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2022	2023	Diferencia	%
A	Operaciones no financieras				
A1	Operaciones corrientes				
1	Impuestos Directos	0,00		0,00	0,00%
2	Impuestos Indirectos	0,00		0,00	0,00%
3	Tasas, precios públicos y otros	351.147,00	685.816,00	334.669,00	95,31%
4	Transferencias corrientes	10.763.850,05	11.429.197,20	665.347,15	6,18%
5	Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00%
A2	Operaciones de capital				
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00		0,00	0,00%
7	Transferencias de capital	0,00		0,00	0,00%
B	Operaciones Financieras				
8	Activos financieros	30.000,00	32.500,00	2.500,00	8,33%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
	TOTAL	**11.144.997,05**	**12.147.513,20**	**1.002.516,15**	**9,00%**

		2022	2023		
A	Operaciones no financieras	11.114.997,05	12.115.013,20		
A1	Operaciones Corrientes	11.114.997,05	12.115.013,20		

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157770465570353335 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

A2	Operaciones de Capital	0,00	0,00		
B	Operaciones financieras	30.000,00	32.500,00		
TOTAL		**11.144.997,05**	**12.147.513,20**		

GASTOS

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

Los créditos destinados a gastos de personal del Consorcio de Tributos de Tenerife en el Presupuesto de 2023, ascienden a 8.616.844,35 €. Respecto a 2022 se produce un aumento que equivale a un 3,61 %.

El Capítulo I del Consorcio de Tributos de Tenerife para el 2023 ha sido elaborado cumpliendo los criterios para la elaboración del Presupuesto aprobados por el Consejo de Gobierno Insular. Este incremento es una consecuencia lógica del incremento de la plantilla que se efectuara el año pasado y que obliga a dotar todas las vacantes existentes. Asimismo, el incremento de la plantilla lleva necesariamente aparejado un aumento de determinados costes asociados (también de Capítulo 1): mayor gastos en formación, acción social, pólizas de vida y seguros…

Igualmente, existen otros factores de no homogeneidad, más habituales, que afectan a la elaboración del presupuesto y que también justifican, en su caso, el incremento del Capítulo I del Presupuesto del Consorcio para el 2022. Estos factores son, principalmente, los siguientes:

- Incremento de las retribuciones correspondientes a los cumplimientos de los trienios correspondientes a la antigüedad.

- Incremento de las retribuciones correspondientes a los cumplimientos de los trienios correspondientes para el posible acceso a escala de nivel superior del mismo subgrupo en ejecución de la nueva RPT.

- Incremento de la aportación a la Seguridad Social motivado por este aumento de retribuciones.

- En su caso, deberán tenerse presente el eventual aumento de retribuciones hasta el importe máximo que, en su caso, autorice el estado a través de la correspondiente Ley de Presupuestos.

Como principal y única novedad en la plantilla, destaca la creación del puesto de Jefe de Servicio de Inspección, con el objetivo de diseñar y organizar el servicio y procesos de

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157770465570353335 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Inspección que cristalicen en un Plan anual de Inspección que poner en marcha a la mayor brevedad posible.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2022	2023	% 2023	% dif	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS					
A1	Operaciones corrientes					
1	Gastos de personal	8.316.856,13	8.616.844,35	70,94%	3,61%	299.988,22

Nº de plazas	Plaza / Puesto de trabajo
	Personal Directivo
1	Director
	Personal funcionario
1	Tesorero
3	Admón. especial/ Subescala técnica
19	Admón. general/Subescala técnica
2	Técnicos de grado medio
54	Administrativo admón. general/ Agente tributarios
1	Administrativo admón. general/Administrativo
5	Admón. especial/Subescala Técnica/Analistas-informáticos
4	Admón especial/Subescala
104	Auxiliares de Admón. general/Auxiliares administrativos y tributarios
2	Subalternos de admón. general/ordenanzas/Conductor
	Funcionarios adscritos
1	Auxiliar de admón. general/auxiliares administrativos y tributarios (Ayuntamiento de Tazacorte)
	Personal laboral
1	Agente tributario
1	Ordenanza - conductor

CAPÍTULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

El capítulo II del estado de gastos asciende a 2.915.841,82 € que supone el 24,00 % de los gastos totales presupuestados.

No existen importantes novedades en este capítulo a pesar de experimentar un incremento del 20,54 % respecto a los importes del año 2022. Efectivamente, parte de la explicación de este crecimiento es compartida con el capítulo 1 al ir de la mano con el incremento experimentado en la plantilla de personal: mayor mantenimiento de equipos (incremento del 71,91%), más reparaciones (incremento del 89,10 %), más consumo telefónico y eléctrico - en el que también juega el incremento de precios- (incremento del 47,56 %),

Es de destacar, una vez más, el peso que el gasto de Correos tiene en este Capítulo, aproximándose a 2.000.000,00 € (incremento del 31,79 %). En este sentido, los grandes esfuerzos realizados por el Consorcio para reducir esta facturación (fomento de la sede y página web) han devenido total y absolutamente inútiles ante el brutal incremento de las tarifas de Correos, especialmente en Correo certificado, en el que la notificación ha pasado de 4,77 € a 7,28 €.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157770465570353335 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Los municipios integrados también van a experimentar los efectos de tal subida y que se traducen necesariamente en un sensible menor margen de actuación a la hora de notificar por los elevadísimos costes que ello implica. Si se quiere mantener el ritmo notificador estamos hablando de un encarecimiento global del 52,62 %, esto es, prácticamente el doble.

CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS

En dicho capítulo se consignan en el Presupuesto las previsiones para atender el coste del contrato adjudicado del SERVICIO BANCARIO DE PAGO MEDIANTE DISPOSITIVOS TPV así como de PAGOS TELEMÁTICOS mediante PASARELA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB y SEDE ELECTRÓNICA; así como su eventual prórroga.

No teniendo concertadas el Consorcio ninguna operación de crédito, renting o similar que deba considerarse como “endeudamiento”, no es preciso consignar ningún importe para los eventuales intereses o gastos que dichas operaciones generasen.

Sí es habitual concertar una póliza de crédito por plazo inferior a un año (a corto plazo, pues) para facilitar anticipos a los ayuntamientos. El llamativo incremento del EURIBOR en estos últimos meses, suponía un incremento del coste en intereses de dicha operación cercano al 4000 % (de 5050 € se pasaba a algo más de 250.000 €). En aras a no presupuestar recursos para gastos que luego queden ociosos, se inició una ronda de contactos a los efectos de determinar qué entidades iban a necesitar este anticipo. Como quiera que no parece que ningún ayuntamiento lo va a necesitar, se ha mantenido el importe del año pasado.

Ello nos ha llevado a modificar el régimen regulador de este anticipo en la Bases de Ejecución (Título VIII) sustituyendo el sistema automático y de oficio existente, por otro rogado por parte de las entidades afectadas siempre antes del día 01 del mes de noviembre del año anterior a aquel en que deba hacerse efectivo el anticipo.

CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En este capítulo del Presupuesto 2023 se incorpora, como novedad, el importe que deriva de los convenios de colaboración suscritos con ayuntamientos, para la cesión de trabajadores a adscribir al Consorcio.

En concreto, se consigna el importe a abonar a los Ayuntamientos de Candelaria y Puntallana por los trabajadores cedidos al Consorcio y cuyo importe se recoge en los convenios firmados entre ambas partes.

Así se ha consignado el importe del coste de ambas trabajadoras para el Ayuntamiento; importe que además es explicitado en el texto de los propios convenios.

CAPÍTULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157770465570353335 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha incluido en el Presupuesto una dotación diferenciada de crédito "Fondo de Contingencia" por importe de 100.000,00 euros con la finalidad de atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado. El importe consignado es idéntico al del año pasado y del que no se hizo uso alguno.

CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES

En el 2022 el importe de los gastos de inversión asciende a 345.000 euros. Ello implica un incremento de 65,72% y que viene motivado por la necesidad de renovar los servidores de almacenamiento sitos en la oficina central (importe aproximado de 150.000 €) así como las actuaciones de adecuación de la tercera planta del Consorcio.

RESTO DE CAPÍTULOS

Por último y en referencia a los créditos consignados en los capítulos 8 y 9, las dotaciones que se consignan tienen el mero carácter de previsión a efectos contables, ya que los créditos que figuran en los mismos se corresponden con las previsiones de los mismos Capítulos de ingresos, siendo declarados ampliables dichos créditos y previsiones en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En definitiva, el contenido y modificaciones del presupuesto de gastos para el año 2023 en relación con el presupuesto del ejercicio anterior sería el que se muestra a continuación:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2022	2023	% 2023	% dif	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS					
A1	Operaciones corrientes					
1	Gastos de personal	8.316.856,13	8.616.844,35	70,94%	3,61%	299.988,22
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.418.912,16	2.915.841,82	24,00%	20,54%	496.929,66
3	Gastos financieros	71.050,00	64.154,00	0,53%	-9,71%	-6.896,00
4	Transferencias corrientes	0,00	73.173,03	0,60%	100,00%	73.173,03
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	100.000,00	100.000,00	0,82%	0,00%	0,00
						0,00
A2	Operaciones de capital					0,00
6	Inversiones reales	208.178,76	345.000,00	2,84%	65,72%	136.821,24
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00
B	OPERACIONES FINANCIERAS					0,00
8	Activos financieros	30.000,00	32.500,00	0,27%	8,33%	2.500,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00
	TOTAL	11.144.997,05	12.147.513,20	100,00%	9,00%	1.002.516,15

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157770465570353335 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

		2022	2023			
A	**Operaciones no financieras**	11.114.997,05	12.115.013,20			
A1	**Operaciones Corrientes**	10.906.818,29	11.770.013,20			
A2	**Operaciones de Capital**	208.178,76	345.000,00			
B	**Operaciones financieras**	30.000,00	32.500,00			
TOTAL		**11.144.997,05**	**12.147.513,20**			

BASES DE EJECUCIÓN:

- Se modifica la **BASE 4ª** dándole una nueva redacción.
- Se modifica la **BASE 5ª** dándole una nueva redacción.
- Se modifica la **BASE 7ª.1** dándole una nueva redacción.
- Se modifica la **BASE 10ª.2 y 5** dándole una nueva redacción.
- Se modifica la **BASE 11ª.2** dándole una nueva redacción.
- Se modifica la **BASE 19ª.3** dándole una nueva redacción.
- Se modifica la **BASE 21ª.3** dándole una nueva redacción.
- Se modifica la **BASE 21ªBIS** dándole una nueva redacción.
- Se modifica la **BASE 22ª.5** dándole una nueva redacción.
- Se modifica la **BASE 23ª.1, 4 y .6** dándole una nueva redacción.
- Se modifica la **BASE 24ª.1** dándole una nueva redacción.
- Se modifica la **BASE 25ª.2** dándole una nueva redacción.
- Se modifica la **BASE 29ª.3** dándole una nueva redacción.
- Se modifica la **BASE 30ª** dándole una nueva redacción.
- Se modifica la **BASE 31ª.2** dándole una nueva redacción.
- Se modifica la **BASE 34ª** dándole una nueva redacción.
- Se modifica la **BASE 38ª** dándole una nueva redacción, suprimiendo el apartado 2º. Todas estas modificaciones se resumen en eliminar las referencias a la función interventora en su vertiente fiscalizadora por no considerarse el lugar idóneo para su regulación a la luz de**l** Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

- Se modifica la **BASE 26ª** para recoger los recursos ordinarios para el 2023.
- Se modifica la **BASE 33ª.1C** para adaptarla al Anexo IV del RD 462/2002.
- Se modifica la **BASE 36ª** incorporando el carácter rogado de los anticipos a cuenta de la recaudación del IBI y del IAE que podrá efectuarse en cualquier momento antes del 01 de noviembre del ejercicio inmediato anterior.

CONSIDERACIONES FINALES

La Memoria expuesta contiene sucintamente las características fundamentales del Proyecto de Presupuesto. En todo caso, como ya se ha puesto en marcha en este ejercicio, la prudencia que ha guiado la elaboración del mismo puede permitir, en el caso en que dichas

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157770465570353335 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

previsiones fuesen superadas por la realidad, lo que no deja de ser el objetivo de eficiencia que este Consorcio persigue, la aplicación de lo dispuesto en el artículo 37ª de los Estatutos que prevé que *"En caso de superávit presupuestario en términos del Sistema Europeo de Cuentas, y atendidas previamente las necesidades que garanticen el funcionamiento óptimo del Consorcio, si la normativa presupuestaria, de estabilidad y sostenibilidad financiera lo permitiera, por acuerdo del Pleno del Consorcio, por mayoría absoluta, se reducirá el porcentaje de las aportaciones inicialmente aprobado que financie al Ente para el correspondiente ejercicio."*

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2022

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157770465570353335 en https://www.tributostenerife.es/

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

3.
Informe economico-financiero

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PRESUPUESTO 2023

El Proyecto de Presupuesto para el año 2023 del Consorcio de Tributos de Tenerife asciende a un total de **DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (12.147.513,20 €)**, tanto en ingresos como en gastos, por lo que existe la nivelación presupuestaria inicial exigida por la Ley reguladora de las Haciendas Locales **(LHL),** texto refundido aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

La dinámica en la elaboración del proyecto de presupuesto del 2023 no ha variado de la que viene siendo habitual. Así, se han tenido en cuenta, de conformidad con lo regulado en la Base 25 de ejecución del Presupuesto para el 2023, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos del Consorcio de Tributos; los importes fijados como aportación municipal por la gestión tributaria y recaudación en voluntaria de recibos de todos los conceptos tributarios, así como por la recaudación en en período ejecutivo.

La suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento es manifiesta, tal y como se expone en la Memoria explicativa que se adjunta en el expediente.

Los ingresos por operaciones corrientes ascienden a **12.115.013,20 €** y los gastos por operaciones corrientes a **11.770.013,20 €**. Los ingresos corrientes proporcionan cobertura financiera a los gastos corrientes produciéndose un ahorro bruto disponible de **345.000 €.**

Es preciso reseñar asimismo, que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Conforme a lo previsto por el Art. 168.1.g) LHL se exponen a continuación las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos. Debemos insistir en que el alcance y volatilidad de los efectos de la pandemia en el ámbito sanitario, social y económico, dificultan la elaboración del presupuesto de ingresos con poco margen de error. No obstante la presente previsión de ingresos se ha realizado aplicando el principio de prudencia y según los criterios que se especifican a continuación:

A) CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES INGRESOS

INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2022	2023	Diferencia	%
A	Operaciones no financieras				
A1	Operaciones corrientes				
1	Impuestos Directos	0,00		0,00	0,00%
2	Impuestos Indirectos	0,00		0,00	0,00%
3	Tasas, precios públicos y otros	351.147,00	685.816,00	334.669,00	95,31%
4	Transferencias corrientes	10.763.850,05	11.429.197,20	665.347,15	6,18%
5	Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00%
A2	Operaciones de capital				
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00		0,00	0,00%
7	Transferencias de capital	0,00		0,00	0,00%
B	Operaciones Financieras				
8	Activos financieros	30.000,00	32.500,00	2.500,00	8,33%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
	TOTAL	**11.144.997,05**	**12.147.513,20**	**1.002.516,15**	**9,00%**

		2022	2023
A	Operaciones no financieras	11.114.997,05	12.115.013,20
A1	Operaciones Corrientes	11.114.997,05	12.115.013,20
A2	Operaciones de Capital	0,00	0,00
B	Operaciones financieras	30.000,00	32.500,00
TOTAL		**11.144.997,05**	**12.147.513,20**

CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICO Y OTROS INGRESOS

39901: Recursos Eventuales:

La previsión de ingresos por recursos eventuales asciende a la cantidad de 685.750 euros, coincidente con los derechos reconocidos por este concepto hasta octubre de 2022, incrementados en un 2%. Incremento prudente si se tiene en cuenta que los derechos reconocidos por este concepto hasta octubre de 2022 ascienden a la cantidad de 672.304,44

A continuación se muestra la evolución de los ingresos por Recursos Eventuales desde el ejercicio 2006

EJERCICIOS	DERECHOS RECONOCIDOS
2006	75.590,62
2007	112.285,05
2008	183.566,42

2009	421.589,09
2010	452.550,88
2011	451.136,09
2012	416.326,43
2013	536.038,82
2014	517.724,28
2015	577.361,20
2016	603.694,75
2017	601.809,39
2018	1.544.796,40*
2019	777.959,28
2020	271.587,76
2021	439.715,46
Hasta Octubre 2022	672.304,44

Nota: Incremento por liquidación extraordinaria motivado por el cambio en el criterio de contabilización y liquidación de las entregas a cuenta de recibos.*

Nota: El concepto de recursos eventuales comprende los ingresos recaudados por las costas del procedimiento ejecutivo, es decir, el reintegro y recuperación de los gastos satisfechos por el Consorcio por cuenta del obligado al pago de los tributos (especialmente el correo postal). A continuación se muestra la variación entre el gasto en el servicio postal y los ingresos obtenidos por recursos eventuales:

Ejercicio	Servicio Postal (obligaciones reconocidas	Recursos eventuales (derechos reconocidos netos)
2019	**1.639.430,57**	**777.959,28**
2020	**859.077,82**	**271.857,76**
2021	**1.164.478,57**	**439.715,46**

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

461. De Diputaciones, Consejos o Cabildos.

46100: Del Cabildo Insular de Tenerife

La previsión de ingresos por transferencia corriente del Cabildo Insular de Tenerife asciende a la cantidad de 863.064,67 euros, que implica un incremento respecto a lo presupuestado en el año 2022 del 78,57%. El aumento viene motivado por la necesaria cobertura que necesita el Consorcio ante la imposibilidad de efectuar previsiones de cobro de deuda antigua de La laguna (aquella que debe recuperarse del anterior gestor a quien el ayuntamiento citado se la había encomendado) al no disponer de información detallada al respecto que permitan hacer prospecciones sin incurrir en grandes desviaciones.

Habiéndose previsto el año pasado un determinado flujo de estos recursos que finalmente no se verificó por los retrasos en la recepción de la deuda municipal, parece preferible recurrir este año al mecanismo de la aportación, en vez de ahondar en una previsión que, de momento, no puede ser contrastada.

En cualquier caso, habrá que atender al ritmo de recepción de la citada deuda en el año 2023, así como a la ejecución presupuestaria a los efectos de dejar sin efecto tal aportación en caso de no ser resultar finalmente necesaria.

462 De Ayuntamientos.

46201: Aportación sobre cobros en voluntaria

La previsión de ingresos por aportación de cobros en voluntaria asciende a **5.894.714,06** euros, correspondiendo a **5.092.288,58 euros por recibos y 802.425,48 por liquidaciones**
La estimación se ha realizado aplicando los siguientes cálculos:

INGRESOS POR RECIBOS EN VOLUNTARIA

1.- Se ha calculado el incremento medio de los cargos de los conceptos Vehículos, IBI, Agua, Basura y Otros conceptos para el periodo 2020-2021 de todos los ayuntamientos consorciados.

Ejercicio	Cargos	Incremento
2018	172.815.890,55	
2019	173.834.335,58	0,59%
2020	174.205.201,40	0,21%
2021	177.329.020,43	1,79%

Media	0,86 %

2.- Se han aplicado a los cargos de los respectivos conceptos tributarios correspondientes al ejercicio 2022 la **media del incremento de los cargos calculados en el apartado anterior.**

2021	Agua	15.736.521,58
2021	Basura	21.293.241,63
2022	IAE	7.494.848,05
2022	IBIR	4.146.716,14
2022	IBIU	105.482.415,39
2022	IVTM	19.253.588,56
2021	Otros	3.200.627,057
	TOTAL	**176.607.958,41**

Nota: Para los conceptos de agua, basura y otros se han tomado los datos del ejercicio 2021, al no disponer de todos los datos del ejercicio 2022.

Previsión de cargos:
Cargos 2022 + incremento del 0,86 %= 178.126.786,85 €

3.- A la previsión de cargos se ha aplicado el porcentaje de cobro por el consorcio según datos del ejercicio 2021. Seguidamente a la previsión de cobros se le aplica el porcentaje del 3,5%

Porcentaje de cobro en voluntaria en el 2021: 81,7 %

Total cargos 2021	177.329.023,98
Total bajas 2021	4.179.880,36
Total recaudación voluntaria 2021	141.441.176,85

%	81,68%

Previsión de cargos: 178.126.786,85 €

Previsión de Cobros por Recibos en voluntaria: 145.493.959,50 €

Porcentaje Estimado: **3,50%**

Previsión de Aportaciones: **5.092.288,58 €**

Estimación de cargos prudente si se tiene en cuenta la evolución de los mismos en los últimos años:

Ejercicios	Importe Cargos
2012	137.602.394,73
2013	145.248.897,96
2014	150.107.193,62
2015	159.402.019,13
2016	157.673.227,77
2017	171.242.075,58
2018	172.815.884,15
2019	173.834.335,58
2020	174.205.201,40
2021	177.329.020,98

***Nota**: El descenso en los cargos de 2016, se debe fundamentalmente al descenso del cargo del impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana*

INGRESOS POR LIQUIDACIONES EN VOLUNTARIA

1.- Para obtener la previsión de cargos se ha calculado la media de los cargos para el periodo 2019-2021 de todos los ayuntamientos consorciados, según el siguiente detalle:

Ejercicio	Total Cargos
2019	20.233.818,14
2020	19.018.945,41
2021	22.752.402,10

Media	20.668.388,55

2.- A la previsión de cargos se han aplicado los porcentajes de cobro obtenidos según datos del ejercicio 2021 (el ejercicio 2022 no está cerrado), obteniéndose la previsión de cobros por liquidaciones en voluntaria. No obstante, parece prudente eliminar en estos cálculos el efecto que en el mismo tienen las devoluciones de plusvalías efectuadas en el 2022 dado su marcado carácter coyuntural. Efectivamente, si bien existen determinadas devoluciones que afectan a la recaudación de de los municipios, estas sin embargo no inciden en el precio que cobra el Consorcio por cuanto la

gestión recaudatoria se ha prestado (y ese el es caso de las plusvalías). Por un evidente criterio de prudencia no se suele obviar el efecto de las bajas, pero sí parece oportuno no considerar el efecto total de las devoluciones de plusvalías derivadas de la STC 182/21, de 26 de octubre dado su elevado importe (5.640.677,24 €), así como que su origen y motivación es totalmente ajena a la gestión desarrollada por el Consorcio (de carácter coyuntural, pues), no afectando la devolución al precio de cobranza. Además, debe considerarse que el mayor volumen de recursos y reclamaciones ya debería haber tenido entrada.

Porcentaje de cobro en voluntaria de Liquidaciones 2021: 37,79 % (Rec.Voluntaria/Cargos-Bajas)
Importe cargos por 2021 sin considerar IIVTNU anuladas: 22.752.402,10 € Rec.
Voluntaria Liquidaciones 2021 incluidas las bajas IIVTNU: 6.275.579,76 €Bajas
2021 sin considerar IIVTNU: 517.437,72
Bajas por plusvalía 2021: 5.563.173,92 €
Bajas totales: 6.148.736,85 €

3.- A la previsión de cobros se le aplica el porcentaje del 6%

Previsión de cargos: **20.668.388,55 €**

Previsión de Cobros por Liquidaciones en voluntaria: **7.810.584,03 € (20.668.388,55 * 37,79 %)**

Previsión de Aportaciones: **468.635,04 € (7.810.584,03 * 6%)**

Precio derivado de las plusvalías devueltas: **337.790,44 € (5.563.173,92 * 6%)**

Precio total de aportaciones= 468.635,04 + 337.790,44= 802.425,48

A continuación se muestra la evolución de los cargos por liquidaciones y los cobros en voluntaria de los últimos tres años.

Ejercicio	Total Cargos	Cobros voluntaria
2019	20.233.816,07	7.851.205,71
2020	19.018.945,41	6.235.171,14
2021	22.752.385,49	6.301.942,29

46202: Aportación sobre recargo de apremio

La previsión de ingresos por recargo de apremio asciende a la cantidad de **4.671.412,47 euros**, lo que supone un descenso del 4,82 % de lo presupuestado en el ejercicio 2023, este descenso viene motivado principalmente por las dificultades existentes en elaborar la estimación de la aportación del ayto de La Laguna.

Nota:
- Importe estimado para el Ayto. de La Laguna ejercicio 2022: 1.335.515,83 (se tuvo en cuenta datos de los ejercicios 2016 a 2020, según datos facilitados por el Ayto. de La Laguna)
- Importe estimado para el Ayto. de La Laguna ejercicio 2023: 660.292,14 (se han tenido en cuenta datos de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 facilitados por el Ayto. de La Laguna y estimaciones realizadas para el 2023)

La estimación se ha realizado aplicando los siguientes cálculos:

Para el cálculo de las aportaciones que tienen su origen en el resultado de las operaciones recaudadas en período ejecutivo (recargo de apremio), los estudios económicos parten del cálculo de los recursos

pendientes de ingreso, tanto por recibos como por liquidaciones obtenido de la intranet del Consorcio de Tributos en el mes de octubre de 2022, una vez vencido el plazo de ingreso en voluntaria que, previsiblemente van a ser gestionados en el ejercicio 2023. A tal fin se ha incorporado al pendiente de cobro previsto a 31 de diciembre de 2022, los pendientes que se produzcan una vez finalizado el periodo voluntario en el ejercicio 2023. A la previsión de dichas cantidades a gestionar por cada concepto tributario, se le ha aplicado el porcentaje de recaudación según los históricos de los últimos ejercicios, según el siguiente detalle:

Evolución Porcentaje de Cobro en Ejecutiva por Recibos

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
Agua	54,05%	45,83%	38,35%	27,96%	3,25%
Basura	56,84%	48,35%	38,32%	28,60%	3,56%
IAE	55,36%	54,88%	46,40%	32,20%	0,00%
IBI Rustica	61,47%	48,58%	32,62%	20,32%	7,87%
IBI Urbana	60,50%	51,03%	38,62%	25,41%	9,88%
IVTM	64,87%	58,41%	40,09%	28,32%	23,18%
Otros	47,32%	43,28%	36,95%	25,90%	1,66%

Evolución Porcentaje de Cobro en Ejecutiva por Liquidaciones

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
Agua	38,03%	56,00%	59,09%	53,83%	13,75%
Basura	63,67%	55,68%	50,75%	68,23%	28,01%
IAE	80,79%	85,59%	53,16%	75,49%	14,64%
IBI Rustica	70,29%	66,25%	58,05%	33,50%	4,25%
IBI Urbana	61,16%	44,04%	46,10%	42,61%	9,76%
ICIO	70,85%	64,66%	31,10%	65,48%	49,93%
IVTM	75,44%	50,84%	50,25%	58,48%	5,63%
Licencia Urb	82,36%	68,24%	66,03%	60,59%	13,53%
Multas	55,73%	45,82%	33,89%	35,89%	10,65%
Ocupación Dom. Pco	95,35%	99,71%	83,95%	87,52%	60,52%
Otros	26,04%	29,52%	21,18%	30,08%	16,89%
Plusvalía	37,95%	44,24%	32,41%	32,49%	2,76%

A) Recaudación de Padrones:

RECURSOS PENDIENTES EN EJECUTIVA A GESTIONAR EN EL 2023

AÑO	AGUA	BASURA	IAE	IBI RÚSTICA	IBI URBANA	IVTM	OTROS	TOTAL
2019	1.124.393,12	1.971.076,33	406.472,03	422.054,47	6.986.944,58	2.678.708,57	482.278,64	14.071.927,74
2020	1.381.962,58	2.484.772,99	842.359,76	593.574,14	9.862.134,86	3.860.700,89	514.769,03	19.540.274,25
2021	1.572.830,38	2.923.300,74	1.149.560,23	760.051,68	11.713.609,01	4.515.008,37	551.394,59	23.185.755,00

2022	2.543.908,71	6.775.070,98	7.427.120,59	1.116.520,44	22.677.689,10	6.145.817,99	2.209.918,59	48.896.046,40
Previsión 2023	2.316.404,99	4.303.392,69	1.840.591,09	1.121.930,68	19.086.066,92	6.550.516,03	767.586,19	35.986.488,60
TOTAL	**8.939.499,78**	**18.457.613,73**	**11.666.103,70**	**4.014.131,41**	**70.326.444,47**	**23.750.751,85**	**4.525.947,04**	**141.680.491,99**

RECAUDACIÓN EJECUTIVA POR RECIBOS ESTIMADA

EJERCICIO	PENDIENTE EJECUTIVA	% ESTIMADO	RECAUDACIÓN ESTIMADA 2023
2019	14.071.927,74	21,51%	3.027.279,26
2020	19.540.274,25	20,52%	4.009.052,50
2021	23.185.755,00	17,49%	4.054.536,76
2022	48.896.046,40	20,69%	10.118.018,93
2023	35.986.488,60	6,84%	2.461.087,08
	141.680.491,99		**23.669.974,52**

B) Recaudación de Liquidaciones:

RECURSOS PENDIENTES EN EJECUTIVA A GESTIONAR EN EL 2022

EJ	AGUA	BASURA	IAE	IBI RÚSTICA	IBI URBANA	ICIO	IVTM	LICENC URB	MULTAS	OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO	OTROS	PLUSV	TOTAL
2019	31.721,24	29.877,92	42.146,79	127.734,11	1.163.991,31	63.045,91	6.775,15	6.531,37	237.923,82	426,51	2.287.303,92	1.656.543,34	5.654.021,39
2020	7.808,45	40.308,55	127.710,70	46.077,77	1.488.474,04	437.758,19	7.506,52	21.409,37	384.730,97	472,69	2.379.671,47	2.521.248,03	7.463.176,75
2021	9.662,74	33.199,69	86.287,05	34.894,10	545.988,76	138.715,67	19.909,80	17.132,91	667.913,31	470,81	2.210.090,79	2.845.261,98	6.609.527,61
2022	114.750,12	75.598,96	199.167,20	193.841,70	1.670.343,12	345.886,31	41.773,93	17.105,58	571.124,17	57.849,85	1.942.578,44	2.968.856,41	8.198.875,79
Previsió n 2023	0,00	0,00	352.395,92	393.401,99	6.368.755,31	0,00	8.970,08	0	0,00	0,00	4.231.313,89	1.459.559,82	12.814.397,00
TOTAL	**163.942,55**	**178.985,12**	**807.707,66**	**795.949,67**	**11.237.552,54**	**985.406,08**	**84.935,48**	**62.179,23**	**1.861.692,27**	**59.219,86**	**13.050.958,51**	**11.451.469,58**	**40.739.998,54**

RECAUDACIÓN EJECUTIVA POR LIQUIDACIONES ESTIMADA

EJERCICIO	PENDIENTE EJECUTIVA	% ESTIMADO	RECAUDACIÓN ESTIMADA 2023
2019	5.654.021,39	11,02%	622.977,71
2020	7.463.176,75	16,43%	1.225.983,44
2021	6.609.527,61	13,37%	883.569,88
2022	8.198.875,79	17,65%	1.446.813,63
2023	12.814.397,00	2,00%	256.287,94

40.739.998,54		**4.435.632,61**

TOTAL RECAUDACIÓN EJECUTIVA ESTIMADA: 28.105.607,13

Aplicando a la recaudación ejecutiva estimada para el 2023 la media del porcentaje que representa el recargo de apremio sobre el principal de ejecutiva, obtenemos la aportación estimada por recargo de apremio para el ejercicio 2023, según el siguiente detalle

Media: 13,56%

TOTAL ESTIMADA	28.105.607,13
13,56%	3.811.120,33
Aportación recargo	3.811.120,33

Estimación de aportaciones en ejecutiva por la incorporación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna:

Para el cálculo de las aportaciones que tienen su origen en el resultado de las operaciones recaudadas en período ejecutivo (recargo de apremio), los estudios económicos parten del cálculo de los recursos pendientes de ingreso, una vez vencido el plazo de ingreso en voluntaria que, previsiblemente van a ser gestionados en el ejercicio 2023, tomado como datos los cargos de ejecutiva de los ejercicios 2020 a 2022 suministrados por el Ayto. de La Laguna. A tal fin se ha incorporado al pendiente de cobro previsto a 31 de diciembre de 2022, los pendientes que se produzcan una vez finalizado el periodo voluntario en el ejercicio 2023. A la previsión de dichas cantidades, se les ha aplicado los porcentajes de recaudación estimados para el total del Consorcio de Tributos según el siguiente detalle:

- Datos suministrados por el Ayuntamiento de la Laguna para la elaboración del presupuesto de 2023

Ejercicio	Importe Cargo	Bajas estimadas	Pdte. Total
2020	5.571.464,56	211.132,71	5.360.331,85
2021	6.926.591,91	162.639,77	6.763.952,14
2022	6.839.971,11	160.605,88	6.679.365,23
2023	7.043.140,05	165.376,38	6.877.763,67
	26.381.167,63	**699.754,74**	**25.681.412,89**

Nota: *el importe del pendiente de ejecutiva correspondiente al ejercicio 2022 se ha estimado al no haberse obtenido dicho dato por el Ayuntamiento de La Laguna. Asimismo se han estimado tanto los cargos como el pendiente en ejecutiva del ejercicio 2023*

Estimación pendiente ejecutiva 2022:

Padrón comunicado por el Ayto. 2022		50.932.449,70
Estimación recaudación total		44.092.478,59
Pendiente ejecutiva Estimada		6.839.971,11

Estimación cargos y pendiente ejecutiva 2023:

Padrón estimado 2023		52.445.305,71
Estimación recaudación		45.402.165,67
Pendiente		7.043.140,05

- Recaudación estimada

Año	Pdte.	% estimado	Recaudación Estimada
2020	5.360.331,85	20,52%	1.099.940,10
2021	6.763.952,14	17,49%	1.183.015,23
2022	6.679.365,23	20,69%	1.381.960,67
2023	6.877.763,67	6,84%	470.439,03
			4.135.355,03

- Porcentajes del recargo de apremio estimados:

Recargo del 5%: 22,66%
Recargo del 10%: 6,34%
Recargo del 20%: 71%

Total recaudación ejecutiva estimada: 4.135.355,03

Total estimación aportación en ejecutiva (deuda nueva): 660.292,14

No obstante, es evidente que la deuda que el Ayuntamiento de La Laguna va a entregar al Consorcio no se limita al ejercicio 2020 y siguientes; sino que, realizadas las migraciones y depuraciones oportunas por parte de dicho municipio, es previsible que también haya un determinado porcentaje de "deuda antigua" (anterior al 2020) que también se cobre. El problema viene dado por tanto a la hora de determinar el importe del cargo que se corresponda a esa deuda, teniendo presente que para el presupuesto 2021 ya se incluyó parte de la misma.

Ante la falta de datos concretos que nos permitan hacer una estimación directa sin correr el riesgo de incurrir en un desviación seria, se estima unos ingresos de deuda antigua de 200.000 € (que se corresponderían con un principal en ejecutiva de 1.000.000 euros, que es el importe que se fija como montante global estimado pendiente de deuda anterior al 2020).

Total estimación aportación en ejecutiva: 860.292,14

5% al 22,66%	46.853,57
10% al 6,34	26.218,15
20% al 71%	587.220,41

Aportación	**660.292,14**

Al objeto de comprobar las estimaciones realizadas para el Ayto. de La Laguna, según datos del INE la población de la Laguna equivaldría a la población de los municipios de Granadilla de Abona, La Orotava, el Puerto de la Cruz y Los Realejos, según el siguiente detalle:

Granadilla	51.850,00
Puerto	30.179,00
Orotava	42.219,00
Realejos	36.824,00
Total	**161.072,00**
La Laguna	**158.010,00**

El importe correspondiente al recargo de apremio de estos Aytos en el ejercicio 2021 ascendió a 756.417,98 según datos extraídos de la extranet del Consorcio de Tributos de Tenerife "muestra de datos de recaudación por ejercicio y mes de cobro, por organismo y concepto tributario", por lo que podemos concluir que la estimación ha sido realizada con prudencia.

Organismo	**Año Cobro**	**Mes Cobro**	**Concepto**	**Tipo**	**Recargo**
Ayto. Granadilla De Abona	2021	Todos	Todos	Todos	211.923,85
Ayto. Orotava, La	2021	Todos	Todos	Todos	190.121,89
Ayto. Puerto De La Cruz	2021	Todos	Todos	Todos	226.013,74
Ayto. Realejos, Los	2021	Todos	Todos	Todos	128.358,50
					756.417,98

Resumen:

Total pendiente ejecutiva recibos			141.680.491,99
Total pendiente ejecutiva liquidaciones			40.739.998,54
Total Recaudación ejecutiva recibos estimada			23.669.974,52
Total recaudación ejecutiva liquidaciones estimada			4.435.632,61
Aportación recargo de apremio estimado Recibos			3.209.648,55
Aportación recargo de apremio estimado liquidaciones			785.481,06
TOTAL APORTACIÓN RECARGO DE APREMIO			3.811.120,33
Media	13,56%		3.811.120,33
Aportación ejecutiva La Laguna			860.292,14
Total aportaciones ejecutiva			**4.471.412,46**

46203: Aportación sobre intereses de demora

La previsión de ingresos por intereses de demora asciende a la cantidad de 0 euros.

46204: Aportación sobre sanciones

La previsión de ingresos por sanciones asciende a la cantidad de 0,00 euros

RESUMEN DE LAS APORTACIONES ESTIMADAS:

CONCEPTO	TOTAL ESTIMADO
Aportación sobre cobros en voluntaria	**5.894.714,06**
Aportación sobre recargo de apremio	**4.671.412,47**
TOTAL ESTIMADO	**10.566.126,53**

CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES

52000: Intereses en cuentas corrientes

Dada la evolución de los derechos reconocidos en los últimos años por este concepto, la previsión de ingresos por intereses en cuentas corrientes asciende a la cantidad de 0,00 euros.

Ejercicios	Derechos Reconocidos Totales
Año 2006	273.083,29
Año 2007	312.425,40
Año 2008	454.571,10
Año 2009	65.187,22
Año 2010	52.926,73
Año 2011	70.869,10
Año 2012	41.028,26
Año 2013	40.074,49
Año 2014	28.287,35
Año 2015	0,00

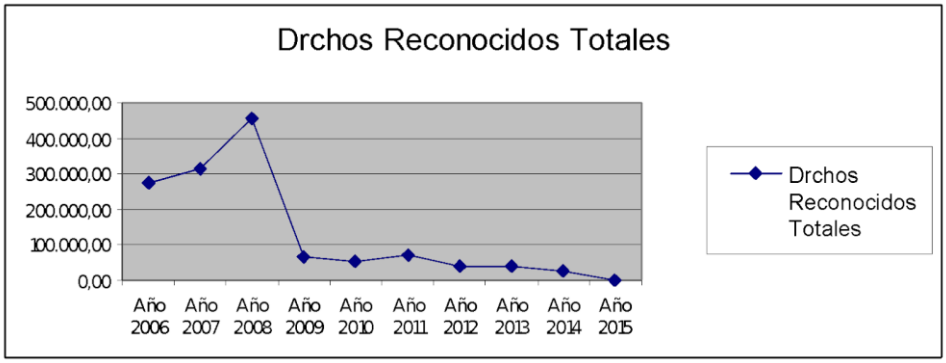

B) CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA CONSIGNACIÓN DE GASTOS

La suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento es manifiesta, tal y como se expone en la Memoria explicativa que se adjunta en el expediente.

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

Los créditos destinados a gastos de personal del Consorcio de Tributos de Tenerife en el Presupuesto de 2023, ascienden a 8.616.844,35 €. Respecto a 2022 se produce un aumento que equivale a un 3,61 %.

El Capítulo I del Consorcio de Tributos de Tenerife para el 2023 ha sido elaborado cumpliendo los criterios para la elaboración del Presupuesto aprobados por el Consejo de Gobierno Insular. Este incremento es una consecuencia lógica del incremento de la plantilla que se efectuara el año pasado y que obliga a dotar todas las vacantes existentes. Asimismo, el incremento de la plantilla lleva necesariamente aparejado un aumento de determinados costes asociados (también de Capítulo 1): mayor gastos en formación, acción social, pólizas de vida y seguros…

Igualmente, existen otros factores de no homogeneidad, más habituales, que afectan a la elaboración del presupuesto y que también justifican, en su caso, el incremento del Capítulo I del Presupuesto del Consorcio para el 2022. Estos factores son, principalmente, los siguientes:

- Incremento de las retribuciones correspondientes a los cumplimientos de los trienios correspondientes a la antigüedad.
- Incremento de las retribuciones correspondientes a los cumplimientos de los trienios correspondientes para el posible acceso a escala de nivel superior del mismo subgrupo en ejecución de la nueva RPT.
- Incremento de la aportación a la Seguridad Social motivado por este aumento de retribuciones.
- En su caso, deberán tenerse presente el eventual aumento de retribuciones hasta el importe máximo que, en su caso, autorice el estado a través de la correspondiente Ley de Presupuestos.

Como principal y única novedad en la plantilla, destaca la creación del puesto de Jefe de Servicio de Inspección, con el objetivo de diseñar y organizar el Servicio y procesos de Inspección que cristalicen en un Plan anual de Inspección que poner en marcha a la mayor brevedad posible.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2022	2023	% 2023	% dif	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS					
A1	Operaciones corrientes					
1	Gastos de personal	8.316.856,13	8.616.844,35	70,94%	3,61%	299.988,22

Nº de plazas	Plaza / Puesto de trabajo
	Personal Directivo
1	Director

	Personal funcionario
1	Tesorero
3	Admón. especial/ Subescala técnica
19	Admón. general/Subescala técnica
2	Técnicos de grado medio
54	Administrativo admón. general/ Agente tributarios
1	Administrativo admón. general/Administrativo
5	Admón. especial/Subescala Técnica/Analistas-informáticos
4	Admón especial/Subescala
104	Auxiliares de Admón. general/Auxiliares administrativos y tributarios
2	Subalternos de admón. general/ordenanzas/Conductor
	Funcionarios adscritos
1	Auxiliar de admón. general/auxiliares administrativos y tributarios (Ayuntamiento de Tazacorte)
	Personal laboral
1	Agente tributario
1	Ordenanza - conductor

CAPÍTULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

El capítulo II del estado de gastos asciende a 2.915.841,82 € que supone el 24,00 % de los gastos totales presupuestados.

No existen importantes novedades en este capítulo a pesar de experimentar un incremento del 20,54 % respecto a los importes del año 2022. Efectivamente, parte de la explicación de este crecimiento es compartida con el capítulo 1 al ir de la mano con el incremento experimentado en la plantilla de personal: mayor mantenimiento de equipos (incremento del 71,91%), más reparaciones (incremento del 89,10 %), más consumo telefónico y eléctrico -en el que también juega el incremento de precios- (incremento del 47,56 %),

Es de destacar, una vez más, el peso que el gasto de Correos tiene en este Capítulo, aproximándose a 2.000.000,00 € (incremento del 31,79 %). En este sentido, los grandes esfuerzos realizados por el Consorcio para reducir esta facturación (fomento de la sede y página web) han devenido total y absolutamente inútiles ante el brutal incremento de las tarifas de Correos, especialmente en Correo certificado, en el que la notificación ha pasado de 4,77 € a 7,28 €.

Los municipios integrados también van a experimentar los efectos de tal subida y que se traducen necesariamente en un sensiblemente menor margen de actuación a la hora de notificar por los elevadísimos costes que ello implica. Si se quiere mantener el ritmo notificador estamos hablando de un encarecimiento global del 52,62 %, esto es, prácticamente el doble.

CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS

En dicho capítulo se consignan en el Presupuesto las previsiones para atender el coste del contrato adjudicado del SERVICIO BANCARIO DE PAGO MEDIANTE DISPOSITIVOS TPV así como de PAGOS TELEMÁTICOS mediante PASARELA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB y SEDE ELECTRÓNICA; y su eventual prórroga.

No teniendo concertadas el Consorcio ninguna operación de crédito, renting o similar que deba considerarse como “endeudamiento”, no es preciso consignar ningún importe para los eventuales intereses o gastos que dichas operaciones generasen.

Sí es habitual concertar una póliza de crédito por plazo inferior a un año (a corto plazo, pues) para facilitar anticipos a los ayuntamientos. El llamativo incremento del EURIBOR en estos últimos meses, suponía un incremento del coste en intereses de dicha operación cercano al 4000 % (de 5050 € se pasaba a algo más de 250.000 €). En aras a no presupuestar recursos para gastos que luego queden ociosos, se inició una ronda de contactos a los efectos de determinar qué entidades iban a necesitar este anticipo. Como quiera que no parece que ningún ayuntamiento lo va a necesitar, se ha mantenido el importe del año pasado.

Ello nos ha llevado a modificar el régimen regulador de este anticipo en la Bases de Ejecución (Título VIII) sustituyendo el sistema automático y de oficio existente, por otro rogado por parte de las entidades afectadas siempre antes del mes de noviembre del año anterior a aquel en que deba hacerse efectivo el anticipo.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2022	2023	% 2023	% dif	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS					
A1	Operaciones corrientes					
3	Gastos financieros	71.050,00	64.154,00	0,53%	-9,71%	-6.896,00

CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Es la inclusión de este capítulo en el Presupuesto del consorcio una novedad del ejercicio 2023 y que deriva de los Convenios de colaboración suscritos con ayuntamientos, para la cesión de trabajadores a adscribir al Consorcio.

En concreto, se consigna el importe a abonar a los Ayuntamientos de Candelaria y Puntallana por los trabajadores cedidos al Consorcio y cuyo importe se recoge en los convenios firmados entre ambas partes.

Así se ha consignado el importe del coste de ambas trabajadoras (73.173,03 €) para el Ayuntamiento; importe que además es explicitado en el texto de los propios convenios.

CAPÍTULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha incluido en el Presupuesto una dotación diferenciada de crédito “Fondo de Contingencia” por importe de 100.000,00 euros con la finalidad de atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado.

El importe consignado es idéntico al del año pasado y del que no se hizo uso alguno.

CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES

En el 2022 el importe de los gastos de inversión asciende a 345.000 euros. Ello implica un

incremento de 65,72% y que viene motivado por la necesidad de renovar los servidores de almacenamiento sitos en la oficina central (importe aproximado de 150.000 €) así como las actuaciones de adecuación de la tercera planta del Consorcio.

RESTO DE CAPÍTULOS

Por último y en referencia a los créditos consignados en los capítulos 8 y 9, las dotaciones que se consignan tienen el mero carácter de previsión a efectos contables, ya que los créditos que figuran en los mismos se corresponden con las previsiones de los mismos Capítulos de ingresos, siendo declarados ampliables dichos créditos y previsiones en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En definitiva, el contenido y modificaciones del presupuesto de gastos para el año 2023 en relación con el presupuesto del ejercicio anterior sería el que se muestra a continuación:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2022	2023	% 2023	% dif	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS					
A1	Operaciones corrientes					
1	Gastos de personal	8.316.856,13	8.616.844,35	70,94%	3,61%	299.988,22
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.418.912,16	2.915.841,82	24,00%	20,54%	496.929,66
3	Gastos financieros	71.050,00	64.154,00	0,53%	-9,71%	-6.896,00
4	Transferencias corrientes	0,00	73.173,03	0,60%	100,00%	73.173,03
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	100.000,00	100.000,00	0,82%	0,00%	0,00
						0,00
A2	Operaciones de capital					0,00
6	Inversiones reales	208.178,76	345.000,00	2,84%	65,72%	136.821,24
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00
B	OPERACIONES FINANCIERAS					0,00
8	Activos financieros	30.000,00	32.500,00	0,27%	8,33%	2.500,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00
	TOTAL	11.144.997,05	12.147.513,20	100,00%	9,00%	1.002.516,15

		2022	2023
A	Operaciones no financieras	11.114.997,05	12.115.013,20
A1	Operaciones Corrientes	10.906.818,29	11.770.013,20
A2	Operaciones de Capital	208.178,76	345.000,00
B	Operaciones financieras	30.000,00	32.500,00
TOTAL		11.144.997,05	12.147.513,20

MARTIN MALAGON FRANCISCO DOMINGO - DNI 43827131X

Firmado digitalmente por MARTIN MALAGON FRANCISCO DOMINGO - DNI 43827131X
Fecha: 2022.11.10 14:19:22 Z

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

4.
Presupuesto de Ingresos y Gastos

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

1.
Presupuesto de Ingresos

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

ESTADO DE PREVISIONES DE INGRESOS

Económ.	Denominacion	2022	2023	% Dif.	Diferencia
32501	Tasa por emisión de documentos	6,00	6,00	0,00%	0,00
32502	Tasa por emisión de certificados	6,00	6,00	0,00%	0,00
32503	Tasa por derechos de examen	6,00	6,00	0,00%	0,00
38900	De presupuestos cerrados	6,00	6,00	0,00%	0,00
39190	Otras multas y sanciones	6,00	6,00	0,00%	0,00
39300	Intereses de demora	12,00	12,00	0,00%	0,00
39901	Recursos Eventuales	351.081,00	685.750,00	95,33%	334.669,00
39902	Imprevistos	6,00	6,00	0,00%	0,00
39903	Ing. De Gastos Reintegrables	6,00	6,00	0,00%	0,00
39904	Expedición de Recibos y otros	6,00	6,00	0,00%	0,00
39905	Indemnizaciones	6,00	6,00	0,00%	0,00
	TOTAL CAPITULO 3 **Tasas y otros ingresos**	**351.147,00**	**685.816,00**	**48,80%**	**334.669,00**
44000	De emp.públ y otros entes públic	6,00	6,00	0,00%	0,00
46100	Del Cabildo Insular de Tenerife	483.320,00	863.064,67	78,57%	379.744,67
46201	Aportación s/cobros en voluntaria	5.372.379,00	5.894.714,06	9,72%	522.335,06
46202	Aportación s/rcgos. De apremio	4.908.145,05	4.671.412,47	-4,82%	-236.732,58
46203	Aportación s/intereses de demora	0,00	0,00	0,00%	0,00
46204	Aportación sobre sanciones	0,00	0,00	0,00%	0,00
46205	Aportación por Ser. Recaud.	0,00	0,00	0,00%	0,00
	TOTAL CAPITULO 4 **Transferencias corrientes**	**10.763.850,05**	**11.429.197,20**	**6,18%**	**665.347,15**
52000	Intereses en ctas.corrientes	0,00	0,00	0,00%	0,00
	TOTAL CAPITULO 5 **Ingresos Patrimoniales**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00**
76100	Del Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00%	0,00

	TOTAL CAPITULO 7 **Transferencias de capital**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00**
82020	Reint. Anticipos de tesorería	0,00	0,00	0,00%	0,00
83000	Reint.de ant.de pagas al pers.	30.000,00	32.500,00	8,33%	2.500,00
	TOTAL CAPITULO 8 **Activos Financieros**	**30.000,00**	**32.500,00**	8,33%	**2.500,00**
91200	Prest. Recibidos a corto plazo	0,00	0,00	0,00%	0,00
	TOTAL CAPITULO 9 **Pasivos Financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00**
	TOTALES	**11.144.997,05**	**12.147.513,20**	**9,00%**	**1.002.516,15**

MARTIN MALAGON FRANCISCO DOMINGO - DNI 43827131X

Firmado digitalmente por MARTIN MALAGON FRANCISCO DOMINGO - DNI 43827131X
Fecha: 2022.11.10 10:32:19 Z

PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023

ESTADO DE PREVISIONES DE INGRESOS POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2022	2023	Diferencia	%
A	Operaciones no financieras				
A1	Operaciones corrientes				
1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00%
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00%
3	Tasas, precios públicos y otros	351.147,00	685.816,00	334.669,00	95,31%
4	Transferencias corrientes	10.763.850,05	11.429.197,20	665.347,15	6,18%
5	Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00%
A2	Operaciones de capital				
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00%
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00%
B	Operaciones Financieras				
8	Activos financieros	30.000,00	32.500,00	2.500,00	8,33%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
	TOTAL	**11.144.997,05**	**12.147.513,20**	**1.002.516,15**	**9,00%**

		2022	2023
A	Operaciones no financieras	11.114.997,05	12.115.013,20
A1	Operaciones Corrientes	11.114.997,05	12.115.013,20
A2	Operaciones de Capital	0,00	0,00
B	Operaciones financieras	30.000,00	32.500,00
TOTAL		**11.144.997,05**	**12.147.513,20**

MARTIN MALAGON FRANCISCO DOMINGO - DNI 43827131X

Firmado digitalmente por MARTIN MALAGON FRANCISCO DOMINGO - DNI 43827131X
Fecha: 2022.11.10 10:24:57 Z

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPARATIVO POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	Previsiones Iniciales 2022	Previsiones Iniciales 2023	DIFERENCIA	%
3.- TASAS	351.147,00	685.816,00	334.669,00	95,31%
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.763.850,05	11.429.197,20	665.347,15	6,18%
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00%
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00%
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	32.500,00	2.500,00	8,33%
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00%
Total Presupuesto ….	**11.144.997,05**	**12.147.513,20**	**1.002.516,15**	**9,00%**

MARTIN MALAGON FRANCISCO DOMINGO - DNI 43827131X

Firmado digitalmente por MARTIN MALAGON FRANCISCO DOMINGO - DNI 43827131X
Fecha: 2022.11.10 10:24:32 Z

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE INGRESOS Resumen por Capítulos PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

Capítulo	Descripción	Previsiones Iniciales
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	685.816,00
4	Transferencias corrientes	11.429.197,20
5	Ingresos Patrimoniales	0,00
	Operaciones Corrientes	12.115.013,20
	Operaciones no financieras	12.115.013,20
8	Activos financieros	32.500,00
	Operaciones financieras	32.500,00
	Total General	**12.147.513,20**

MARTIN MALAGON FRANCISCO DOMINGO - DNI 43827131X

Firmado digitalmente por MARTIN MALAGON FRANCISCO DOMINGO - DNI 43827131X
Fecha: 2022.11.10 10:23:49 Z

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

PRESUPUESTO DE INGRESOS Resumen por Económica

Org.	Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
	32501	Tasa por punto de información catastral	6,00
	32502	Tasa por emisión de certificados	6,00
	32503	Tasa por derechos de examen	6,00
	38900	Reintegros de presupuestos cerrados	6,00
	39190	Otras multas y sanciones	6,00
	39300	Intereses de demora	12,00
	39901	Recursos eventuales	685.750,00
	39902	Imprevistos	6,00
	39903	Ingresos de gastos reintegrables	6,00
	39904	Expedición de recibos y otros	6,00
	39905	Indemnizaciones	6,00
	44000	De empresas públicas	6,00
	46100	Del Cabildo Insular de Tenerife	863.064,67
	46201	Aportaciones sobre cobros en voluntaria	5.894.714,06
	46202	Aportaciones sobre recargo de apremio	4.671.412,47
	46203	Aportaciones sobre intereses de demora	0,00
	46204	Aportaciones sobre Sanciones	0
	52000	Intereses en ctas. Corrientes	0,00
	83000	Reintegros de anticipos de pagas al personal	32.500,00
		Total General	**12.147.513,20**

MARTIN MALAGON FRANCISCO DOMINGO - DNI 43827131X

Firmado digitalmente por MARTIN MALAGON FRANCISCO DOMINGO - DNI 43827131X
Fecha: 2022.11.10 10:24:15 Z

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

2.

Consorcio de Tributos de Tenerife

4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

2.

Presupuesto de Gastos

PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023

ESTADO DE PREVISIONES DE GASTOS

Econór	Denominación	2022	2023	% Dif	Dif
31000	Intereses de Préstamos (Int)	5.000,00	5.000,00	0,00%	0,00
31100	Gtos. Const. Form, y mod	50,00	50,00	0,00%	0,00
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 011				
	Deuda Pública	**5.050,00**	**5.050,00**	0,00%	0,00
62601	Equipos Informáticos	0,00	0,00	0,00%	0,00
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 491				
	Sociedad de la información	**0,00**	**0,00**	0,00%	
22200	Comunicaciones Telefónicas	0,00	0,00	0,00%	0,00
22601	Atenciones Protocolarias y Rep	0,00	0,00	0,00%	0,00
23000	Dietas de Cargos electivos	0,00	0,00	0,00%	0,00
23100	Gastos de locomoción	0,00	0,00	0,00%	0,00
23300	Derechos de Asistencia	35.000,00	75.000,00	114,29%	40.000,00
62501	Mobiliario y Equipo Oficina	0,00	0,00	0,00%	0,00
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 912				
	Organos de Gobierno	**35.000,00**	**75.000,00**	114,29%	40.000,00
50000	Fondo de contingencia	100.000,00	100.000,00	0,00%	0,00
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 929				
	Imprevistos, situac transitorias y conting. Ejecución	**100.000,00**	**100.000,00**	**0,00%**	**0,00**

12000	Ret. Básicas pers. Funcionario	2.235.104,59	2.213.704,78	-0,96%	-21.399,81
12100	Ret. Complem. Pers. Funcionario	3.356.030,43	3.550.117,38	5,78%	194.086,95
12006	Ret. Básicas Trienios	363.873,60	419.993,16	15,42%	56.119,56
13000	Ret. Básicas pers. Laboral fijo	55.462,41	60.202,47	8,55%	4.740,06
13001	Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00%	0,00
13100	Ret. Personal laboral temporal.	0,00	0,00	0,00%	0,00
15000	Incen.de product.al rendimiento	456.165,42	456.165,42	0,00%	0,00
16000	Seguridad Social	1.710.188,26	1.721.720,20	0,67%	11.531,94
16007	Complemento a la I.L.T.	0,00	0,00	0,00%	0,00
16008	Asistencia médico- farmacéutica	48.510,00	46.085,00	-5,00%	-2.425,00
16103	Pensiones Excepcionales	0,00	0,00	0,00%	0,00
16200	Formación y perfecc. Personal	15.000,00	35.000,00	133,33%	20.000,00
16205	Seguros	44.040,48	81.375,00	84,77%	37.334,52
16206	Daños a Vehículos	0,00	0,00	0,00%	0,00
16207	Acción Social	32.480,94	32.480,94	0,00%	0,00
20200	Arrend.edif. Y otras construcciones	12.982,84	15.000,00	15,54%	2.017,16
20400	Alquiler de vehículos	500,00	500,00	0,00%	0,00
20600	Arrend. equip. proc. inf.	29.647,38	29.647,38	0,00%	0,00
21000	Rep.mant y cons. infraestructuras	0,00	20.000,00	0,00%	20.000,00
21200	Rep.mant y cons. edif. y otras construcciones	70.505,81	55.070,64	-21,89%	-15.435,17
21300	Rep.mant y cons.maquinaria	7.832,50	8.052,24	2,81%	219,74
21400	Rep.mant y cons.mat. Transporte	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
21500	Rep.mant y cons.mobil. Y enseres	14.106,24	26.674,20	89,10%	12.567,96
21600	Rep.mant y cons.equipo inform	70.261,79	120.783,62	71,91%	50.521,83
21900	otro inmovilizado material	150,00	150,00	0,00%	0,00
22000	Material ord. no inventariable	12.004,06	12.539,62	4,46%	535,56
22001	Prensa, revistas, libros y otros	11.094,15	11.334,15	2,16%	240,00
22002	Material inform. No inventariable	23.928,06	24.515,58	2,46%	587,52
22100	Energía Eléctrica	24.563,00	24.563,00	0,00%	0,00
22101	Agua	2.726,25	3.810,94	39,79%	1.084,69
22103	Combustible y carburante	1.000,00	0,00	-100,00%	-1.000,00
22106	Productos farmacéuticos	36.000,00	3.054,89	-91,51%	-32.945,11
22110	Material de limpieza y aseo	343,69	143,20	-58,33%	-200,49
22200	Comunicaciones Telefónicas	5.000,00	5.000,00	0,00%	0,00
22201	Comunicaciones Postales	1.298.076,51	1.710.728,13	31,79%	412.651,62
22202	Comunicaciones Telegráficas	0,00	0,00	0,00%	0,00

22203	Comunicaciones Informáticas	131.102,47	193.457,41	47,56%	62.354,94
22204	Comunicaciones Telex y Telefax	0,00	0,00	0,00%	0,00
22300	Transportes	3.500,00	3.000,00	-14,29%	-500,00
22400	Primas de seguros	11.100,17	11.150,00	0,45%	49,83
22500	Tributos estatales	0,00	0,00	0,00%	0,00
22502	Tributos entidades locales	13.000,00	15.500,00	19,23%	2.500,00
22602	Publicidad y Propaganda	50.000,00	50.000,00	0,00%	0,00
22603	Publicación en diarios oficiales	600,00	2.600,00	333,33%	2.000,00
22604	Gastos jurídicos	15.000,00	18.000,00	20,00%	3.000,00
22608	Repos.a entidades afec. Robos	0,00	0,00	0,00%	0,00
22700	Limpieza y Aseo	47.019,19	46.716,72	-0,64%	-302,47
22701	Seguridad	54.238,56	76.523,13	41,09%	22.284,57
22702	Valoraciones y Peritajes	1.500,00	1.500,00	0,00%	0,00
22706	Estudios y Trabajos técnicos	415.607,49	326.826,97	-21,36%	-88.780,52
23020	Dietas del Personal	10.000,00	4.000,00	-60,00%	-6.000,00
23120	Gtos. De locomoción	5.522,00	15.000,00	171,64%	9.478,00
23300	Asistencia a tribunales	4.000,00	4.000,00	0,00%	0,00
25000	Trab. Realizados por AAPP	0,00	0,00	0,00%	0,00
35900	Otros Gastos financieros	60.000,00	53.104,00	-11,49%	-6.896,00
35901	Otros gastos financieros. Comisiones bancarias.	6.000,00	6.000,00	0,00%	0,00
46200	Transferencias corrientes. A Entidades Locales	0,00	73.173,03	100,00%	73.173,03
62301	Maquinaria	0,00	0,00	0,00%	0,00
62501	Mobiliario y Equipo Oficina	118.178,76	150.000,00	26,93%	31.821,24
62601	Equipos Informáticos	90.000,00	195.000,00	116,67%	105.000,00
64100	Adquisición de Software	0,00	0,00	0,00%	0,00
83000	Anticipos de pagas al personal	30.000,00	32.500,00	8,33%	2.500,00

TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 932				
Gestión del Sistema Tributario	**11.004.947,05**	**11.967.463,20**	8,75%	962.516,15

16007	Complemento a la I.L.T.	0,00	0,00	0,00%	0,00
16008	Asistencia médico- farmacéutica	0,00	0,00	0,00%	0,00
16205	Seguros	0,00	0,00	0,00%	0,00
16200	Formación y perfecc. Personal	0,00	0,00	0,00%	0,00
16207	Acción Social	0,00	0,00	0,00%	0,00

	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 221				
	Otras Prestaciones Económicas	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00
16103	Pensiones Excepcionales	0,00	0,00	0,00%	0,00
16206	Daños a Vehículos	0,00	0,00	0,00%	0,00
13700	Contribuc. Plan pensiones	0,00	0,00	0,00%	0,00
12700	Contribuc. Plan pensiones	0,00	0,00	0,00%	0,00
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 211				
	Pensiones	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
75300	A inst de formac profesional	0,00	0,00	0,00%	0,00
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 324				
	A inst de formac profesional	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00
	TOTALES	**11.144.997,05**	**12.147.513,20**	**9,00%**	**1.002.516,15**

MARTIN MALAGON FRANCISCO DOMINGO - DNI 43827131X

Firmado digitalmente por MARTIN MALAGON FRANCISCO DOMINGO - DNI 43827131X
Fecha: 2022.11.10 10:20:55 Z

PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023

ESTADO DE PREVISIONES DE GASTOS POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2022	2023	% 2023	% dif	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS					
A1	Operaciones corrientes					
1	Gastos de personal	8.316.856,13	8.616.844,35	70,94%	3,61%	299.988,22
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.418.912,16	2.915.841,82	24,00%	20,54%	496.929,66
3	Gastos financieros	71.050,00	64.154,00	0,53%	-9,71%	-6.896,00
4	Trabsferencias corrientes	0,00	73.173,03	0,60%	100,00%	73.173,03
5	Fondo de contingencia y otros imprevisto	100.000,00	100.000,00	0,82%	0,00%	0,00
						0,00
A2	Operaciones de capital					0,00
6	Inversiones reales	208.178,76	345.000,00	2,84%	65,72%	136.821,24
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00
B	OPERACIONES FINANCIERAS					0,00
8	Activos financieros	30.000,00	32.500,00	0,27%	8,33%	2.500,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00
	TOTAL	**11.144.997,05**	**12.147.513,20**	100,00%	9,00%	1.002.516,15

		2022	2023
A	Operaciones no financieras	11.114.997,05	12.115.013,20
A1	Operaciones Corrientes	10.906.818,29	11.770.013,20
A2	Operaciones de Capital	208.178,76	345.000,00
B	Operaciones financieras	30.000,00	32.500,00
TOTAL		**11.144.997,05**	**12.147.513,20**

MARTIN MALAGON FRANCISCO DOMINGO - DNI 43827131X

Firmado digitalmente por MARTIN MALAGON FRANCISCO DOMINGO - DNI 43827131X
Fecha: 2022.11.10 09:55:44 Z

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVO POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	Presupuesto Inicial 2022	Presupuesto Inicial 2023	DIFERENCIA	%
1.- GASTOS DE PERSONAL	8.316.856,13	8.616.844,35	299.988,22	3,61%
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.418.912,16	2.915.841,82	496.929,66	20,54%
3.- GASTOS FINANCIEROS	71.050,00	64.154,00	-6.896,00	-9,71%
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	73.173,03	73.173,03	100,00%
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00%
6.- INVERSIONES REALES	208.178,76	345.000,00	136.821,24	65,72%
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	32.500,00	2.500,00	8,33%
Total Presupuesto ….	**11.144.997,05**	**12.147.513,20**	**1.002.516,15**	**9,00%**

MARTIN MALAGON FRANCISCO DOMINGO - DNI 43827131X

Firmado digitalmente por MARTIN MALAGON FRANCISCO DOMINGO - DNI 43827131X
Fecha: 2022.11.10 09:55:24 Z

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Capítulos

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales
	Operaciones no financieras	12.115.013,20
1	GASTOS DE PERSONAL	8.616.844,35
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.915.841,82
3	GASTOS FINANCIEROS	64.154,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.173,03
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000,00
	Operaciones Corrientes	11.770.013,20
6	INVERSIONES REALES	345.000,00
	Operaciones de Capital	345.000,00
	Operaciones Financieras	32.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	32.500,00
	Total General	**12.147.513,20**

MARTIN MALAGON FRANCISCO DOMINGO - DNI 43827131X

Firmado digitalmente por MARTIN MALAGON FRANCISCO DOMINGO - DNI 43827131X
Fecha: 2022.11.10 10:16:54 Z

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	Presupuesto Inicial 2022	Presupuesto Inicial 2023	DIFERENCIA	%
10.- Órganos de gobierno y personal directivo	0,00	0,00	0,00	0,00%
12.- Personal Funcionario	5.955.008,62	6.183.815,32	228.806,70	3,84%
13.- Personal Laboral	55.462,41	60.202,47	4.740,06	8,55%
15.- Incentivos al rendimiento	456.165,42	456.165,42	0,00	0,00%
16.- Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del emplead..	1.850.219,68	1.916.661,14	66.441,46	3,59%
20.- Arrendamientos y cánones	43.130,22	45.147,38	2.017,16	4,68%
21.- Reparaciones, mantenimientos y conservación	163.856,34	231.730,70	67.874,36	41,42%
22.- Material, suministros y otros	2.157.403,60	2.540.963,74	383.560,14	17,78%
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	54.522,00	98.000,00	43.478,00	79,74%
25.- Trabajos realizados por Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00%
27.- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	0,00	0,00	0,00	0,00%
31.- De préstamos y otras operaciones financieras en euros	5.050,00	5.050,00	0,00	0,00%
35.- Intereses de demora y otros gastos financieros	66.000,00	59.104,00	-6.896,00	-10,45%
46.- A Entidades Locales	0,00	73.173,03	73.173,03	100,00%
50.- Dotación al Fondo de contingencia de Ejec. Presupuestaria	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00%
62.- Inversión nueva asociada al funcionamiento operat de los ser	208.178,76	345.000,00	136.821,24	65,72%
64.- Gastos en inversiones de carácter inmaterial	0,00	0,00	0,00	0,00%
83.- Concesión de préstamos fuera del sector público	30.000,00	32.500,00	2.500,00	8,33%
Total Presupuesto ….	**11.144.997,05**	**12.147.513,20**	**1.002.516,15**	**9,00%**

MARTIN MALAGON FRANCISCO DOMINGO - DNI 43827131X

Firmado digitalmente por MARTIN MALAGON FRANCISCO DOMINGO - DNI 43827131X
Fecha: 2022.11.10 10:16:26 Z

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

5.
Bases de Ejecución

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

5. Bases de Ejecución

1.
Bases de Ejecución

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

BASE 1ª. NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 165.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE establece las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 2023.

El Consorcio de Tributos de Tenerife es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines, adscrita al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, estando sujeta a su régimen de presupuestación, contabilidad y control de conformidad con lo establecido en el art. 122 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Presidente del Consorcio, como Jefe superior de la Administración, cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que todo el personal observe y cumpla todo cuanto se establezca y se consigne en las presentes Bases y en las Disposiciones de las Ordenanzas y Acuerdos de los diferentes órganos, que deberán ser conocidos por todo el personal dependiente de la Entidad, cualquiera que sea su categoría y servicio que presten.

BASE 2ª. RÉGIMEN JURÍDICO.

Las presentes Bases completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden 3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

Asimismo, los Estatutos de este Consorcio, los Acuerdos Corporativos, y todas las disposiciones que tengan relación con la aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, serán de aplicación en la ejecución del Presupuesto del Consorcio.

BASE 3ª. INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN.

Será el Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife, previo informe del Secretario e Interventor, así como del Tesorero en razón de su competencia en la materia de que se trate, el órgano competente para proponer al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la resolución de todas las dudas de interpretación que puedan suscitarse en la aplicación de las presentes Bases, así como proponer las modificaciones que resultase pertinente introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4ª.- ÁMBITO TEMPORAL.

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de sujetarse a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

Si al iniciarse el próximo ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, y conforme a lo señalado en el artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se entenderán prorrogados los créditos del presente Presupuesto con sus dotaciones iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de la misma Ley y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. La citada prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados.

En caso de prórroga del Presupuesto, estas Bases de Ejecución regirán, asimismo, en el período de prórroga.

BASE 5ª.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el órgano que tenga encomendada las funciones contables elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y situación de la tesorería durante el primer semestre del ejercicio, que será elevada, por conducto de la Presidencia, al Pleno del Consorcio.

TÍTULO II. DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES.

Capítulo I.- Delimitación y situación de los créditos

BASE 6ª.- ESPECIALIDAD Y LIMITACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto o por sus modificaciones debidamente aprobadas.

2.- Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante, conforme a lo establecido en el artículo 172.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 25.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

3.- En virtud de lo previsto en el artículo 28.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se establece la vinculación jurídica de los créditos en los siguientes niveles:

A).- Capítulo 1: Gastos de Personal

a) Respecto a la clasificación por programas, el área de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

B).- Resto de Capítulos

a) Respecto a la clasificación por programas, el área de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

En relación a los créditos que se declaren ampliables en las presentes Bases, tendrán carácter de vinculantes al nivel de desagregación con que figuren en los Estados de Gastos del Presupuesto.

4.-. A todos los efectos, se consideran incluidas en el Presupuesto General 2023 del Consorcio de Tributos de Tenerife, con crédito inicial por importe de cero euros, todos aquellos conceptos de ingreso y todas aquellas aplicaciones presupuestarias de gasto que, estando definidas y codificadas por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, no hayan sido dotadas de un crédito específico a nivel de aplicación presupuestaria. En el caso de que las citadas aplicaciones presupuestarias tengan crédito al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica serán susceptibles de soportar las imputaciones de gasto correspondiente. Si no contaran con crédito a nivel de vinculación jurídica podrán incrementarse los mismos a través de las modificaciones presupuestarias que resulten de aplicación según lo descrito en las presentes Bases.

BASE 7ª.- SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos consignados en el Presupuesto de Gastos, así como los procedentes de las modificaciones presupuestarias podrán encontrarse, con carácter general, en cualquiera de las tres situaciones siguientes:

a) Créditos disponibles.

b) Créditos retenidos pendientes de utilización.

c) Créditos no disponibles.

a) Créditos disponibles.

En principio, todos los créditos para gastos se encontrarán en la situación de disponibles.

b) Créditos retenidos pendientes de utilización.

I.- Retención de crédito es el acto mediante el cual se expide, respecto al de una **aplicación** presupuestaria, certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto, de una transferencia de crédito o de una baja por anulación, por una cuantía determinada, produciéndose, por el mismo importe, una reserva para dicho gasto o transferencia.

Para ello se verificará la suficiencia de saldo de crédito al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente partida, si bien en el caso de retenciones para transferencias de créditos a otras partidas presupuestarias, la verificación de suficiencia de saldo de crédito se realizará, además, al nivel de la propia partida presupuestaria contra la que se certifique.

II.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la Certificación de existencia de crédito antes aludida, que corresponde al Interventor según lo dispuesto en el artículo 32 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

c) Créditos no disponibles.

Cuando concurran determinadas circunstancias que afecten al necesario equilibrio presupuestario y financiero de esta Entidad, el **Director**, podrá formular propuesta razonada para inmovilizar la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas partidas presupuestarias, para su declaración como no disponible. Asimismo, corresponde al Director, mediante informe razonado, elevar propuesta de reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente inmovilizados.

I.- La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno del Consorcio.

II.- La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito pero, con cargo al saldo declarado no disponible, no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

2.- No obstante lo anterior, la disponibilidad efectiva de los créditos para gastos que hayan de financiarse, mediante subvenciones o aportaciones de otros Organismos o Instituciones que tengan la consideración de financiación específica o afectada quedará condicionada, en todo caso, a la existencia de documentos fehacientes que acrediten los compromisos firmes de aportación. Esta situación se mantendrá en tanto no se formalice el compromiso de aportación por parte de las Entidades que conceden el ingreso. Una vez se acredite la formalización de los compromisos correspondientes, el Director dictará la oportuna Resolución autorizando la disponibilidad del crédito correspondiente.

Capítulo II.- Modificaciones de crédito

BASE 8ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto y no exista crédito al nivel de vinculación jurídica establecido en las presentes Bases o éste resulte insuficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este Capítulo.

2.- Cualquier modificación en el Presupuesto de gastos debe mantener el equilibrio presupuestario y financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que lo financia y/o la concreta partida presupuestaria cuya baja o minoración se propone.

3.- Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada del órgano competente justificativa de la misma, valorándose la incidencia que ésta pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

4.- Las modificaciones de créditos aprobadas por el Pleno Insular seguirán la misma tramitación que el Presupuesto sin perjuicio de lo previsto en el artículo 177.6 del TRLRHL en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general.

5.- Las modificaciones de crédito aprobadas por el Director, serán ejecutivas y entrarán en vigor desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación.

BASE 9ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Las modificaciones de crédito que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos son las siguientes:

a) Créditos extraordinarios.
b) Suplementos de crédito.
c) Ampliaciones de crédito.
d) Transferencias de crédito.
e) Generación de créditos por ingresos.
f) Incorporación de remanentes de crédito.
g) Bajas por anulación.

BASE 10ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

1.- Cuando en el ejercicio económico haya de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el Presupuesto o el consignado sea insuficiente a nivel de la vinculación jurídica o no ampliable, el Director ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

2.- Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
- Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Dentro del Remanente Líquido de Tesorería se entenderá incluido el exceso de financiación afectada derivada de las aportaciones realizadas por las Entidades integrantes del Consorcio, en los términos previstos en el art. 35 de los Estatutos del Consorcio de Tributos. A tal efecto, el informe relativo a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, indicará la parte del mismo que tiene carácter finalista, a los efectos de financiar expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

3.- A la propuesta de aprobación de modificaciones de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el Estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos

tengan carácter finalista. En el caso de tratarse de ingresos de carácter finalista, deberá acreditarse el compromiso firme del ingreso y su carácter finalista.

d) En el caso de que el expediente se financie mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas no comprometidas, que sus dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

4.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que habrán de ser previamente informados por el Interventor, serán propuestos por el Pleno del Consorcio de Tributos al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto.

5.- A dichos expedientes les serán asimismo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad de los Presupuestos a las que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

BASE 11ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO.

1.- Ampliación de crédito es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas declaradas como ampliables en las Bases de Ejecución del Presupuesto, que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

2.- En los expedientes de ampliación de créditos, cuya aprobación corresponde al Director, previo informe de Intervención, deberá acreditarse el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la Base 8ª.

3**.-** Conforme a lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se declaran ampliables, en la misma cuantía que lo sea el concepto económico de ingresos afectado, los créditos consignados en las partidas que se indican:

A. GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA: **932. 830.00**

DENOMINACIÓN: **Concesión de préstamos a Entes de fuera del Sector Público. A corto plazo.**
Anticipos de sueldo al personal.

B. INGRESOS

SUBCONCEPTO ECONÓMICO: **830.00**

DENOMINACIÓN: **Reintegros de préstamos concedidos a Entes de fuera del Sector Público. A corto plazo.**
Reintegros de anticipos al personal.

BASE 12ª. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

1.- Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la cual, sin alterar la cuantía total del mismo, se incrementa el crédito de una partida presupuestaria mediante la minoración equivalente del crédito de una o varias partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

2.- Toda propuesta de aprobación de transferencias de crédito deberá expresar, además de las razones que la justifican, la relación de programas afectados y la incidencia sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, tanto en los que se suplementan, como en los que se minoran, dejando constancia, en este último caso, que las minoraciones propuestas no perturban el funcionamiento del servicio respectivo.

3.- La aprobación de las transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto será propuesta por el Pleno del Consorcio al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, excepto cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.

4.- El Director aprobará las transferencias de crédito dentro del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, previo informe de la Intervención.

5.- Las transferencias de créditos de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Dichas limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias de créditos motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

6.- Las modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito, que deban ser propuestas por el Pleno al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169,170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

BASE 13ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones que se enumeran en el apartado siguiente.

2.- Podrán generar créditos en los Estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de la misma. A tal efecto, podrán generar créditos en el Estado de Gastos las aportaciones de los Entes consorciados, así como los compromisos derivados de los proyectos de integración e incorporación de nuevas entidades al Consorcio de Tributos de Tenerife.

En el expediente que al efecto se tramite, figurará la partida o partidas en las que se generan los créditos y los conceptos de ingresos que se afectan por las aportaciones o compromisos firmes de aportación, adjuntándose, en todo caso, el documento acreditativo del compromiso o el informe justificativo de la existencia de la aportación.

b) Enajenaciones de bienes de la Entidad.

c) Prestaciones de servicios.

d) Reembolsos de préstamos.

e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, cuyo cobro repondrá automáticamente el saldo de crédito disponible en la correlativa partida presupuestaria en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. **En el caso de compromisos derivados de proyectos de integración, el Acuerdo de integración del Pleno de la Entidad.**

En los supuestos de prestación de servicios o reembolsos de préstamos, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

Y, finalmente, en los reintegros de presupuesto corriente, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- La aprobación de los expedientes de generación de créditos por ingresos corresponde al Director, previo informe de la Intervención.

BASE 14ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros, los remanentes de créditos siguientes:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el artículo 176.2, párrafo b) de la Ley.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2.- Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y en el supuesto al que se refiere el apartado 1.a) para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

3.- No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de crédito ya incorporados en el ejercicio precedente.

4.- No obstante, se incorporarán obligatoriamente, sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

5.- La aprobación de la liquidación e incorporación de remanentes de crédito corresponde al Director, previo informe de la Intervención.

BASE 15ª.- BAJAS POR ANULACIÓN.

1.- Es la modificación del Presupuesto de Gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una partida del Presupuesto, correspondiendo al Pleno del Consorcio proponer al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife su aprobación.

2.- Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del Presupuesto de Gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:

a) La financiación de Remanentes de Tesorería negativos.

b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno del Consorcio.

BASE 16ª.- FONDO DE CONTINGENCIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha incluido en el Presupuesto una dotación diferenciada de crédito "Fondo de Contingencia", con las siguientes características:

1.- La aplicación presupuestaria 929.500.00 "Fondo de Contingencia" se dota con la finalidad de atender necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado.

2.- Contra dicho crédito no podrá imputarse directamente gasto alguno; únicamente se utilizará para financiar las modificaciones presupuestarias reguladas en la Base 10ª de Ejecución del Presupuesto. Su tramitación seguirá los procedimientos establecidos en la legislación vigente y en las presentes Bases de Ejecución, sin que su utilización pueda alterar el régimen jurídico de competencias establecido para las modificaciones presupuestarias. En todo caso, será competencia del Pleno la aprobación de créditos extraordinarios, suplementos de créditos y transferencias de crédito, salvo cuando éstas últimas afecten a créditos de personal (artículo 179.2 TRLRHL).

3.- Los requisitos que deberán acreditarse para su utilización serán los siguientes:

Que las necesidades surjan a lo largo del ejercicio y no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente.
Que los gastos a atender no hayan podido ser previstos ni planificados con motivo de la elaboración de los presupuestos.
Que el Consorcio no tenga capacidad de decisión sobre los mismos.

TÍTULO III.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Capítulo I.- De los gastos

BASE 17º.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA.

1.- Las obligaciones de pago sólo serán exigibles a la Entidad cuando resulten de la ejecución de los respectivos Presupuestos, con los límites establecidos en el artículo 172.1 del

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, o de Sentencia judicial firme.

Los Tribunales, Jueces y Autoridades administrativas no podrán despachar mandamientos de ejecución, ni dictar providencias de embargo contra los derechos, fondos, valores y bienes en general de la Entidad ni exigir fianzas, depósitos y cauciones a la misma, excepto cuando se trate de bienes patrimoniales no afectados a un uso o servicio público.

El cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo de la Entidad, corresponden exclusivamente a ésta, sin perjuicio de las facultades de suspensión o inejecución de Sentencias previstas en las Leyes.

El Órgano encargado de la ejecución acordará el pago en la forma y con los límites del Presupuesto. Si para el pago fuese necesario un crédito extraordinario o un suplemento de crédito, deberá solicitarse del Pleno uno u otro dentro de los TRES meses siguientes al día de notificación de la resolución judicial.

2. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

3.- No obstante, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos de la Entidad, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Director.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, que requerirá la previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Local aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Este supuesto será aplicable a aquellos gastos corrientes que sean de carácter repetitivo y periódico, en especial los derivados de arrendamientos, suministros y prestaciones de servicios, que no pudieran ser imputados al ejercicio presupuestario correspondiente por falta de presentación en plazo de las correspondientes facturas, recibos o documentos justificantes, siempre que correspondan a gastos realizados en el último trimestre de dicho ejercicio, podrán ser satisfechos con cargo a los créditos del ejercicio corriente.

4.- La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos la ostenta el Director, en virtud del artículo 26 de los Estatutos que rigen la organización y funcionamiento de esta Entidad.

BASE 18ª.- FASES DE EJECUCIÓN DEL GASTO.

La gestión del Presupuesto de Gastos de esta Entidad se realizará en las siguientes fases:

A) Autorización del Gasto.

D) Disposición o compromiso del Gasto.

O) Reconocimiento y liquidación de la obligación.

P) Ordenación del pago.

BASE 19ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS.

1.- La autorización del gasto es un acto mediante el que se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable "**A**".

2.- La competencia para la autorización de los Gastos corresponderá:

Al Director:

a) Los gastos correspondientes a los contratos que tengan la consideración de contratos menores con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

b) Los gastos en Bienes corrientes y servicios, incluidos por delegación del Pleno, los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años, **hasta 200.000,00 euros en contratos de obras y hasta 100.000,00 euros en el resto de contratos**, y aquellos derivados de las comisiones y otros costes de gestión derivados del concierto suscrito con entidades colaboradoras para la función recaudadora.

c) Los gastos del Capítulo VI (INVERSIONES REALES), incluidos por delegación del Pleno, los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años, **hasta 200.000,00 euros en contratos de obras y hasta 100.000,00 euros en el resto de contratos**.

d) Los derivados de contratos de tracto sucesivo

e) Los Gastos referidos al Capítulo I (GASTOS DE PERSONAL). Los de retribuciones al personal y seguros sociales con arreglo a las previsiones del Presupuesto, los contratos previamente formalizados y los acuerdos adoptados.

f) Los de indemnizaciones por razón del servicio, con arreglo a los acuerdos adoptados o las comisiones de servicios previamente encomendadas.

g) Los gastos financieros que sean consecuencia de operaciones de crédito previamente concertadas.

h) Los de concesión de anticipos de personal.

Al Comité Ejecutivo:

Todos aquellos gastos cuya autorización no corresponda al Director, incluidos los de carácter plurianual, siempre que su importe no exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, no tengan una duración superior a cuatro años.

Al Pleno:

Todos aquellos gastos no incluidos en los apartados anteriores, es decir, aquellos que, no siendo de competencia del Director o del Comité Ejecutivo, su importe exceda del 10% de los recursos ordinarios incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años ,y en todo caso, cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y en cualquier caso la cuantía de 6 millones de euros.

3.- Todos los gastos habrán de ser tramitados mediante la correspondiente propuesta de gastos, suscrita por el Director y aprobados por el Órgano competente.

BASE 19ª BIS.- DISPOSICIÓN O COMPROMISO DE GASTOS.

1.- La Disposición o Compromiso de gastos, que generará un documento contable "**D**", es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto los siguientes:

a) Que el perceptor esté dado de alta en el Fichero de Terceros del Consorcio.
b) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del NIF.
c) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto concrete de forma expresa el importe total a disponer, con indicación del precio del contrato y el importe del IGIC, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de extenderse a ejercicios futuros.

2.- La Disposición o Compromiso del gasto corresponderá al mismo órgano que resolvió la Autorización.

3.- Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se podrán acumular las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable "**AD**". La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la Autorización del gasto según la Base anterior.

4.- Todos aquellos gastos que respondan a compromisos legalmente adquiridos por la Entidad se tramitarán mediante documento "**AD**" por el importe del gasto imputable al ejercicio y especialmente los siguientes:

a) Arrendamientos.

b) Contratos de tracto sucesivo.

c) Amortizaciones e intereses de préstamos concertados.

d) Adquisiciones o contratación de servicios que tengan la consideración de contratos menores.

e) Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.

f) Gastos derivados de revisiones de precios de contratos.

5.- No podrán ser objeto de tramitación mediante documento "**AD**" aquellos gastos que hayan de ser objeto de un expediente de contratación que no tengan la consideración de contratos menores, y todos aquellos gastos que, por su naturaleza, aconsejen la separación entre los actos de autorización y disposición.

6.- Todos los pedidos de efectos o suministros que haga la Entidad, se realizarán mediante VALE suscrito por el Director. Dichos vales habrán de adjuntarse por el proveedor a la correspondiente factura que, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente, se presente para el abono del importe correspondiente.

7.- No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los Estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

8.- De conformidad con lo previsto en la Base 7ª, los créditos para gastos financiados con ingresos específicos o afectados se encontrarán en situación de no disponibilidad en tanto no se produzcan los supuestos establecidos en la misma, por tanto, no podrán disponerse gastos cuya financiación esté previsto realizar, en todo o en parte, con subvenciones o aportaciones específicas, hasta haberse recibido la comunicación oficial de la concesión de la subvención o documento acreditativo del compromiso firme de aportación.

BASE 20ª.- GASTOS PLURIANUALES.

1.- Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y a los límites que señala el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículos 80 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que hacen referencia los artículos 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 82 del Real Decreto 500/1990, se aplicarán sobre la suma de los créditos iniciales consignados para cada gasto.

2.- En todo caso, corresponde al Pleno de la Entidad la autorización y disposición de los gastos plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años, y en todo caso, cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y en cualquier caso la cuantía de 6 millones de euros y/o requieran recursos superiores a los consignados en el Presupuesto.

BASE 21ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

1. El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable "**O**", que hará referencia al número/s de expediente/s en el que se autorizó y comprometió el gasto al que la obligación se refiere.

2.- El expediente por el que se tramite el reconocimiento de la obligación deberá estar formado por el documento contable "O" acompañado de los documentos justificativos (facturas, certificaciones, nóminas, etc.,) y de los correspondientes informes técnicos preceptivos según la naturaleza del gasto.

Dicho documento "O" deberá ser suscrito ordinariamente por el Director, teniendo entonces la consideración de Resolución reconociendo la obligación.

Los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo y el Pleno podrán generar, en su caso, documentos "O".

3.- El procedimiento ordinario de tramitación del documento "O" será el que sigue:

a) El documento "O" se cumplimentará y formará en la Dirección.

b) La Secretaría, una vez obtenida la firma del Director y sentado en el Libro de Resoluciones, la devolverá para su contabilización y posterior remisión a la Dirección para la continuación del procedimiento.

4.- Según la naturaleza del gasto, la tramitación del expediente de reconocimiento de la obligación se atendrá, con carácter general, a los siguientes requisitos:

a) Tratándose de **nóminas** mensuales, habrá de constar en las mismas diligencia del Jefe de Servicio de RRHH acreditativa de que el personal relacionado ha prestado efectivamente los servicios en el período correspondiente, a cuyos efectos se recabará la información que al respecto conste en el sistema informático del Consorcio pudiéndose complementar con los informes que se soliciten a los Servicios en que se encuentre adscrito dicho personal. A la nómina se adjuntarán las Resoluciones, debidamente informadas, relativas a **TODAS** las incidencias que afectan a la misma, siendo el Órgano resolutorio competente el Director.

Dicha documentación se tramitará con el documento contable "O " en los términos señalados en los apartados anteriores.

b) Las cuotas de la **Seguridad Social** se justifican mediante las liquidaciones correspondientes y su tramitación se ajustará a lo prevenido en los apartados anteriores.

c) Para los **gastos de compra de bienes corrientes y servicios** (Capítulo II), el documento contable "O" deberá venir acompañado de la factura original expedida por el proveedor, contratista o suministrador, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente mencionados en el apartado sexto de la presente Base, junto con el acta de recepción y, en su caso, de los informes técnicos que acrediten que el servicio prestado o la cosa entregada se ajustan a lo acordado.

Las facturas deberán ser conformadas por los Jefes de servicio correspondientes con el visto bueno de la Dirección, siempre con identificación de la persona firmante, a cuyos efectos se hará constar en las mismas la diligencia " recibido el material y conforme" o “realizado el servicio y conforme” y la fecha en que las mismas han sido conformadas. En ausencia de Jefe de Servicio bastará el conforme de la Dirección. El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en dicho Capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Adquisiciones de pequeño material no inventariable, cuya cuantía no exceda de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (Euros 3.005,06.).

- Gastos por indemnizaciones por razón del servicio (Dietas, Gastos de locomoción y Otras indemnizaciones).

- Otros gastos diversos cuya cuantía no exceda de MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (Euros 1.803,04.).

e) Para el reconocimiento de obligaciones cuyo gasto sea imputable al Capítulo III “**Gastos financieros**”, si se refieren a cargos efectuados directamente en la cuenta bancaria, al expediente deberá acompañarse el correspondiente informe técnico.

En los casos de otros gastos financieros en los que exista liquidación previa, deberá acompañarse ésta junto con el informe técnico.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en el Capítulo III “Gastos financieros”.

f) Para los **gastos de Inversiones Reales**, el documento contable "O" deberá venir acompañado de la factura original expedida por el proveedor, contratista o suministrador, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente mencionados en la Base 21ª Bis y cuando sea preceptiva certificación de obra, junto con el acta de recepción y, en su caso, de los informes técnicos que acrediten que el servicio prestado o la cosa entregada se ajustan a lo acordado.

Las facturas deberán ser conformadas por los Jefes de servicio correspondientes con el visto bueno de la Dirección, siempre con identificación de la persona firmante, a cuyos efectos se hará constar en las mismas la diligencia "recibido el material y conforme" o "realizado el servicio y conforme" y la fecha en que las mismas han sido conformadas En de ausencia de Jefe de Servicio bastará el conforme de la Dirección. El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en el Capítulo VI "Inversiones Reales", siempre que su cuantía no supere el importe de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (3.005,06 Euros).

g) Para el caso de **gastos de los Capítulos VIII y IX**, especialmente para los referidos a la concesión de anticipos a los Entes consorciados y a la Amortización de los que se obtengan de las Entidades Bancarias con el mismo fin, podrán tramitarse englobando en el expediente las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación mediante la expedición del documento "ADO".

El mismo tratamiento se dispensará a los gastos derivados de la concesión de anticipos al personal. El resto de Reconocimiento de Obligaciones imputables a dichos Capítulos deberá ser objeto del trámite general.

5.- Cuando una autorización y/o disposición generen varios Reconocimientos de Obligaciones, podrá elaborarse una Relación contable, a la que se acompañarán los documentos justificativos (facturas, certificaciones, nóminas, etc.,) y los correspondientes informes técnicos preceptivos según la naturaleza del gasto, de conformidad con lo establecido en los apartados precedentes.

BASE 21ª BIS.- REGISTRO DE FACTURAS Y MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las facturas se registrarán en el módulo de Registro de Justificantes de Gastos de la Aplicación de Contabilidad existente actualmente en el Consorcio de Tributos (Sicalwin), por el Servicio de Régimen Jurídico y Gestión Interna sin perjuicio de que la responsabilidad administrativa del mismo corresponderá, en todo caso, al órgano o unidad administrativa que tenga atribuida la función de contabilidad que deberá validar o rechazar las operaciones registradas y fijar los criterios que correspondan en el ejercicio de sus funciones. Transcurrido un mes desde la anotación en el registro de facturas o documento justificativo sin que el órgano gestor haya procedido a tramitar el oportuno expediente de reconocimiento de la obligación, derivado de la aprobación de la respectiva certificación de obra o acto administrativo de

conformidad con la prestación realizada, el órgano o unidad administrativa que tenga atribuida la función de contabilidad requerirá a dicho órgano gestor para que justifique por escrito la falta de tramitación de dicho expediente

El Tesorero del Consorcio de Tributos elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales para el pago de las obligaciones, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo. Dicho informe será remitido al Pleno de la Entidad, a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda**.**

Las facturas expedidas por los proveedores, contratistas o suministradores, que deberán ser originales y no podrán contener enmiendas o tachaduras, deberán reunir, conforme a lo preceptuado en el **Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.**

Los proveedores cuyas facturas sean inferiores a **1.500 euros**, no están obligados a presentar factura electrónica.

BASE 22ª.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

1.- La Ordenación del pago es el acto mediante el cual el Ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "**P**", contra la Tesorería de la Entidad.

2.- Conforme a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos, la ordenación de los pagos corresponde al Director o persona en quien delegue en los casos de ausencia legal, correspondiéndole, por tanto, la ordenación de pagos autorizados contra el presupuesto, así como las órdenes de pago por devolución de ingresos indebidos, los pagos no presupuestarios en concepto de transferencias de fondos recaudados a las corporaciones consorciadas, así como el de las liquidaciones mensuales resultantes de la Gestión recaudatoria y cualesquiera otros pagos no presupuestarios.

3.- La expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse, en el caso de que se elabore, al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería que se establezca por el Director, que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

4.- Previamente a la expedición de las órdenes de pago, deberá acreditarse documentalmente ante el Órgano que haya de reconocer la obligación, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto, y conforme a los requisitos establecidos al respecto en la Base anterior.

5. No se podrá hacer pago alguno por la Tesorería o dar salida a los fondos y valores sin el oportuno documento suscrito por el Ordenador de Pagos con atención a las prioridades establecidas legalmente y al Plan de Disposición de Fondos.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a las cuentas corrientes del Consorcio serán firmados conjuntamente por el Ordenador de Pagos, el Interventor y el Tesorero.

6.- La transferencia bancaria será el medio preferente y ordinario de pago. A los efectos de acreditar fehacientemente la titularidad de las cuentas, será exigida declaración responsable conforme al modelo oficial de Alta de Terceros aprobado.

No obstante lo anterior, sin perjuicio de su tramitación presupuestaria y contable, se autoriza el cargo en cuenta como medio de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social cuando su normativa reguladora así lo permita.

7. Los perceptores de fondos no podrán cobrar cantidades por medio de otras personas sin presentar copia del poder o autorización bastanteada por el Secretario. Los mandatarios consignarán como antefirma, bajo su responsabilidad, la declaración de no haberle sido revocado el poder o autorización que ostente.

8.- Los perceptores de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Entidad, vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Entidad, así como al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que no son deudores por resolución de procedencia de reintegro, extremos que deberán acreditarse conforme a lo previsto en el artículo 88.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, vendrán obligados a justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos recibidos, en la forma prevista en las correspondientes bases reguladoras de la subvención o, en su caso, en la resolución de concesión.

9.- Las órdenes de pagos por operaciones no presupuestarias serán aprobadas ordinariamente por el Director, previo cumplimiento de los requisitos y trámites procedimentales que resulten procedentes atendiendo a la naturaleza de la operación.

10.- En el caso de las devoluciones de fianzas y depósitos, no podrán expedirse sin la formación del oportuno expediente, en el que se acredite el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción de esta Entidad (obras, suministros, servicios) y el transcurso del plazo de garantía que, en su caso, se haya establecido en el pliego, sin que hayan surgido deficiencias o responsabilidades imputables al contratista, a cuyos efectos se requerirán los informes técnicos correspondientes. La solicitud de devolución se acompañará de la carta de pago original o copia diligenciada y acreditación del pago de los impuestos por la cancelación, sometiéndose a la aprobación del Director.

BASE 23ª.- PAGOS A JUSTIFICAR.

1.- Conforme a lo establecido en el artículo 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición tendrán el carácter de "A JUSTIFICAR" y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios.

Las órdenes de pago que se expidan con tal carácter estarán limitadas, exclusivamente, a la adquisición de sellos postales, percepción de indemnizaciones por razón de comisiones de servicio y otros gastos que, por su propia naturaleza, requieran de tal carácter por razón de operatividad de los servicios.

La aprobación de las órdenes de pago que se expidan con el carácter de "A JUSTIFICAR" corresponderá al Director.

2.- Los perceptores de dichos fondos serán responsables de su custodia y quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de TRES meses, reintegrando el importe de las cantidades no invertidas o no justificadas.

Transcurrido dicho plazo, los perceptores quedan obligados al reintegro total de los fondos percibidos, estando sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente.

Los fondos percibidos con el carácter de "A JUSTIFICAR" se destinarán exclusivamente a la finalidad y partida para la cual se libraron y los perceptores de los mismos deberán efectuar en los pagos que con cargo a ellos realicen, las retenciones fiscales que correspondan.

3.- En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago "A JUSTIFICAR" por los mismos conceptos presupuestarios a perceptores que tuviesen aún en su poder fondos pendientes de justificación.

4. Las cuentas justificativas de los fondos librados "A JUSTIFICAR" serán aprobadas por el Director, debiendo adjuntarse a la orden de pago copia de la misma unida a los documentos justificativos.

Dichos documentos justificativos habrán de ser originales y reunir todos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

5.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, la gestión de los fondos librados con el carácter de “A JUSTIFICAR” a favor de las Habilitaciones se efectuará atendiendo a la normativa interna reguladora de los mismos que se contiene en el Anexo I a las presentes Bases.

6.- En aquellos casos de carácter excepcional en los que por parte del personal al servicio de la Entidad se adelanten cantidades y pretendan ser resarcidos con cargo al Consorcio, al tratarse de gastos que correspondería asumir a esta Entidad y a cuyo pago han

procedido por cuenta de ésta, distinguirá el expediente que será denominado “Reintegro de gastos suplidos”.

En dicho expediente se acreditarán, mediante informe justificativo del solicitante, las razones que impidieron el cumplimiento de los trámites legales de ejecución del gasto. Asimismo, deberá justificarse la aplicación de los fondos adelantados, que se efectuará mediante la aportación de las correspondientes facturas originales con los requisitos señalados en la Base 21ª de las presentes Bases (o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil), y la documentación acreditativa del pago realizado (resguardo del pago efectuado mediante tarjeta de débito o crédito, copia del cheque u orden de transferencia bancaria), salvo que el pago se haya efectuado por parte del solicitante mediante efectivo y así conste fehacientemente en la factura.

El gasto será aprobado mediante resolución del Director, en el que se hará mención expresa del interés de esta Entidad en la asunción de los citados gastos. Su contabilización se realizará respecto del acreedor final, tramitándose el pago como un endoso al acreedor intermediario que hubiere adelantado dichas cantidades.

BASE 24ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

1.- Las provisiones de fondos que se realicen a las **unidades administrativas** para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, tendrán la consideración de anticipos de caja fija y sus perceptores quedarán obligados a justificar ante el Tesorero General, la aplicación de las cantidades libradas dentro del ejercicio presupuestario en el que se hubieren percibido y, en todo caso, antes del día 15 del mes de Diciembre.

Dichas justificaciones serán elevadas para su aprobación a la Presidencia.

2.- La liquidación y justificación de los anticipos de Caja Fija deberá tramitarse en un documento "ADO" multiaplicación suscrito por el Director.

Una vez aprobada la cuenta justificativa a la que se refiere el apartado anterior, se procederá a la reposición de los fondos, así como a la aplicación presupuestaria de los gastos realizados de conformidad con las cantidades debidamente justificadas y por los importes correspondientes.

3.- La tramitación, otorgamiento, contabilización y justificación de los gastos que se hagan efectivos a través del sistema de “Anticipos de Caja Fija”, se desarrolla en la normativa interna que se contiene en el Anexo I a las presentes Bases.

Capítulo II.- De los ingresos

BASE 25ª.- ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO.

1. El Estado de Ingresos del Presupuesto del Consorcio se nutrirá, de conformidad con lo previsto en el artículo 35º de sus Estatutos, con los siguientes recursos:

a) Aportaciones de las Corporaciones consorciadas, que se fijan en:

a).1.- Respecto a la recaudación de valores en período voluntario de pago, los porcentajes establecidos en el Acuerdo del Pleno correspondientes, que para el ejercicio 2023 será del 3,5% para recibos de vencimiento periódico y el 6% para las liquidaciones de ingreso directo .

a).2.- Respecto a la recaudación de valores en período ejecutivo las aportaciones variables equivalentes a la totalidad de los recargos del período ejecutivo liquidados, en los términos establecidos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

a).3.- Respecto a las actuaciones de comprobación e inspección, las aportaciones variables equivalentes a la totalidad de las sanciones resultantes de las actas de inspección de los tributos y demás ingresos de derechos público.

Sin perjuicio de la aportación anual que, en su caso, se establezca por parte del Cabildo Insular de Tenerife, el resto de las aportaciones de las administraciones y entes públicos consorciados tendrá carácter variable, en función del resultado de la recaudación. Todas estas aportaciones tienen carácter finalista, permitiendo la financiación de los servicios que presta el Consorcio de Tributos mediante gestión propia.

b) Producto de su Patrimonio.
c) Subvenciones.
d) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

2. De acuerdo con el art. 37º de los Estatutos, en caso de superávit presupuestario en términos del Sistema Europeo de Cuentas, y atendidas previamente las necesidades que garanticen el funcionamiento óptimo del Consorcio, acuerdo del Pleno del Consorcio, por mayoría absoluta, se reducirá el porcentaje de las aportaciones inicialmente aprobado que financie al Ente para el correspondiente ejercicio.

A tal efecto, dicho Acuerdo se tomará a Propuesta motivada de la Presidencia, previo informe de la Dirección, en el que se incluirán los estudios económicos que justifiquen la oportunidad de la medida.
i la normativa presupuestaria, de estabilidad y sostenibilidad financiera lo permitiera, por a

3. La repercusión de los intereses de demora derivados de devoluciones de ingresos indebidos atenderá a los siguientes criterios:

a).- Con carácter general, serán objeto de descuento a los Entes Consorciados.

b).- No obstante, cuando se deriven de cobros duplicados o excesivos, cuyo producto no haya sido objeto de liquidación y distribución a los Entes Consorciados, serán asumidos por el Consorcio de Tributos.

Asimismo, con carácter general las costas del procedimiento serán asumidas por parte del Consorcio de Tributos, salvo en los supuestos de anulación de derechos derivados de resoluciones dictadas por órganos municipales.

BASE 26ª.- RECURSOS ORDINARIOS.

La cuantía de los recursos ordinarios del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio 2023 se cifra en **DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (12.147.513,20 €)** según se recoge en el Estado de Ingresos del Presupuesto.

TÍTULO IV.-

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 27ª. DEL ESTADO DE GASTOS.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas para las incorporaciones de crédito en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a que se hace referencia en la Base 14ª.

BASE 28ª. DEL ESTADO DE INGRESOS.

Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

BASE 29ª. DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

1.- El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados en el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas en el mismo período.

2.- Dicho resultado deberá ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

3.- A estos efectos, el órgano que tenga encomendada la función de contabilidad o unidad contable elaborará un estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos que presenten desviaciones de financiación, así como de las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

BASE 30ª. DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO.

1. Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, y quedarán anulados, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente.

2.- A los efectos del cálculo de los remanentes de crédito del ejercicio que se cierra, la el órgano que tenga encomendada la función de contabilidad o unidad contable elaborará un estado comprensivo de los saldos de disposiciones, autorizaciones y de crédito, distinguiendo en función de los créditos a que se refiere el referido artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos que éste establece, y que se detallan en la Base 14ª.

BASE 31ª. DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

1. El Remanente de Tesorería estará integrado por los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos una vez deducidas las obligaciones pendientes de pago, todos ellos referidos al 31 de diciembre del ejercicio y cuantificados según la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

2.- El Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el Remanente de Tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de derechos afectados sobre las obligaciones reconocidas por éstos financiadas.

2.- A los efectos de su cálculo, cada año el órgano que tenga encomendada la función de contabilidad o unidad contable deberá elaborar un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de difícil o imposible recaudación, de acuerdo con los criterios que en su momento se estimen más oportunos.

3.- El Remanente de Tesorería, caso de resultar positivo, podrá ser utilizado para financiar expedientes de modificaciones de crédito del Presupuesto.

4.- El art. 35 de los Estatutos del Consorcio de Tributos establece que las aportaciones realizadas por los miembros del Consorcio “tienen carácter finalista, permitiendo la financiación de los servicios que presta, mediante gestión propia”. Con esta previsión presupuestaria se establece la afectación al grupo de programas 932 “Gestión del Sistema Tributario” de los recursos que aportan al Consorcio de Tributos los entes integrantes del mismo.

5.- El Remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación específica, deberá financiar necesariamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que estén afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado, pudiendo asimismo financiar créditos extraordinarios y suplementos de créditos. A tal fin, el informe del órgano que tenga encomendada la función de contabilidad o unidad contable distinguirá en su informe los saldos del Remanente de Tesorería que deban considerarse afectados, de acuerdo con las previsiones estatutarias..

TÍTULO V.-

DEL PERSONAL Y MIEMBROS DEL CONSORCIO

BASE 32ª.- HORAS EXTRAORDINARIAS.

La prestación de servicios en jornada extraordinaria por el personal laboral, será ordenada por el Director atendiendo a lo dispuesto en la legislación vigente sobre número máximo de horas y demás requisitos.

Mensualmente se acreditará el número de horas prestadas en dicho régimen extraordinario mediante relación nominal comprensiva de los siguientes datos:

1. Período de devengo.
2. Nombre del trabajador.
3. Categoría.
4. Número de horas prestadas.
5. Valor de la Hora Extraordinaria.
6. Total íntegro a percibir.

A la citada relación deberá acompañarse informe justificativo de la necesidad de prestación de las horas extraordinarias.

La retribución por dicho concepto se efectuará mediante inclusión en la nómina del mes que corresponda.

BASE 33ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.

1.- Con cargo a los créditos de la partida 912.233.00 serán satisfechos los importes que procedan a los miembros Corporativos en concepto de Asistencia a sesiones de los Órganos Colegiados y con cargo a la partida 932.233.00 los importes que procedan en concepto de asistencias por la participación en Tribunales y órganos de selección del personal a los integrantes de los mismos.

Dichas asistencias se fijan en las cuantías que se reseñan a continuación, sin perjuicio de las modificaciones cuantitativas que pueda aprobar el Pleno del Consorcio:

A) Por asistencias a Plenos:

1. Al Presidente..... 372,75 euros.-

2. Al resto de miembros:

a) Ordinarios .....195,40 euros.
b) Extraordinarios .....195,40 euros.
c) Extraordinarios en sustitución de Ordinarios .....195,40 euros.

B) Por asistencias a Comités Ejecutivos:

1. Al Presidente (Sin dedicación exclusiva)..... 372,75 euros.-

2. Al resto de miembros:

a) Ordinarios .....186,37 euros.
b) Extraordinarios .....186,37 euros.

C) Participación en Tribunales y órganos de selección del personal:

Acceso a Cuerpos o Escalas del grupo	**Presidente y Secretario**	**Vocales**
A1/I	45,89	42,83
A2/II	42,83	39,78
C1/III	42,83	39,78
C2 Y E/ IV Y V	39,78	36,72

D) Otras Sesiones de Trabajo:

1.- Al Presidente 145,57
2.- Al resto de miembros… 117,18

2.- Con cargo a los créditos consignados en la partida 932.231.20 quedan establecidas en la cantidad de **CERO CON DIECINUEVE EUROS (0,19 euros)** por kilómetro las indemnizaciones que correspondan por los desplazamientos que sean necesarios realizar para llevar a cabo cualquier gestión del Consorcio, previamente encomendada de forma expresa y por escrito por el Director u Órgano de Gobierno competente.

3.- Con cargo a los créditos consignados en la partida 912.230.00 serán satisfechas las dietas que por desplazamientos fuera de la isla correspondan a los miembros del Consorcio, cuya cuantía queda fijada en la cantidad de **CIENTO ONCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (111,95 euros),** equivalentes a las vigentes en el ejercicio de 2015, sin perjuicio de las modificaciones cuantitativas que pueda aprobar el Pleno del Consorcio.

El derecho a la citada indemnización ha de estar acreditado mediante Decreto de la Presidencia encomendando las funciones que justifiquen el desplazamiento.

4.- Con cargo a los créditos consignados en las partidas 932.231.20 serán satisfechas las indemnizaciones que correspondan al personal del Consorcio por los desplazamientos que sea necesario realizar para llevar a cabo cualquier gestión que se les encomiende de forma expresa y por escrito por el Director u Órgano competente.

Las citadas indemnizaciones quedan establecidas en el importe de **CERO CON DIECINUEVE EUROS (0,19 euros)** por kilómetro recorrido en el vehículo particular, sin perjuicio del incremento que pudiera acordar el Pleno del Consorcio de Tributos.

Para tener derecho a las citadas indemnizaciones, deberá autorizarse expresamente la utilización del citado vehículo particular en la Orden de Comisión de Servicio, conforme a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

5.- El personal del Consorcio, tendrá derecho a ser resarcido en las comisiones de servicio. En dichas comisiones de servicio, los gastos de alojamiento y viaje, las cuantías máximas a pagar por alojamiento y manutención no podrán superar los importes que a continuación se indican y que serán los correspondientes al categoría superior en cualquier caso, en consonancia con lo señalado en el artículo 11 del Rd 462/2002, habida cuenta que la mayor parte de las mismas se verificarán para desplazamientos a las islas menores consorciadas, donde la oferta hotelera y las posibilidades de desplazamiento son escasas:

- **En el TERRITORIO NACIONAL se aplicarán, con carácter general, las dietas siguientes:**

Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
65,97 €	**37,40 €**	**103,37 €**

Para alojamiento en las ciudades de Madrid y Barcelona, se incrementa la dieta en 24,77 euros. Con carácter general y por sus especiales circunstancias insulares, en el supuesto de desplazamiento a las Islas de La Palma o El Hierro, las cuantías señaladas podrán incrementarse hasta un máximo del 55%.

Asimismo, de forma excepcional y debidamente motivada podrán autorizarse cuantías superiores, mediante la correspondiente resolución.

- **En las dietas en EL EXTRANJERO , según grupos y países, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el de los realmente producidos y justificados, sin que su cuantía pueda exceder de la señalada en el ANEXO III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.**

6.- El abono de las dietas por alojamiento y manutención atenderá a los mismos criterios establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio:

a) En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural, en general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni de manutención salvo

cuando, teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, o para el supuesto de jornada de tarde, se inicie antes de las veintiuna horas y finaliza después de las veintitrés horas, supuestos en que se percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención. En el supuesto de que se inicie antes de las 14:00 horas y finalice con posterioridad a las 23:00 horas, se devengará el 100% del importe de la dieta de manutención.

b) En las comisiones cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el apartado siguiente para los días de salida y regreso.

c) En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:

- En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.

- En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá, con carácter general, únicamente el 50% de los gastos de manutención.

- En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%.

En casos excepcionales, dentro de los supuestos a que se refieren los apartados anteriores, en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Resolución que autorice la comisión, abonándose adicionalmente el importe, en un 50%, de la correspondiente dieta de manutención, previa justificación con factura o recibo del correspondiente establecimiento.

A los efectos del cálculo de horas y determinación del inicio y terminación de la comisión, se adicionará a la duración del viaje, cuando se utilice un medio de transporte marítimo, media hora a la ida y media hora al regreso. Si el medio de transporte fuera aéreo se adicionará una hora y media a la ida y una hora al regreso.

El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado documentalmente, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas anteriormente.

7.- Cualquiera que sea el perceptor, se abonarán íntegramente los gastos de transporte, incluidas las tasas y demás gastos reglamentariamente establecidos, realizados en los términos siguientes:

a) La indemnización por utilización de taxis con destino u origen en los aeropuertos o puertos, con importe máximo de 75 euros por trayecto se entenderá incluida en las resoluciones de autorización de la comisión de servicios.

b) La utilización del transporte del tipo taxi, en cualquier otro trayecto, así como vehículo de alquiler deberá ser motivado y expresamente autorizado.

8.- La asistencia a jornadas, congresos, simposios, conferencias o cursos de perfeccionamiento convocados a los que se disponga la asistencia del personal quedan equiparados en cuanto a su régimen de indemnizaciones a las Comisiones de Servicio. En este supuesto, cuando se indemnice al asistente exclusivamente por el importe, en su caso, de matriculación en aquéllos, será suficiente una Resolución de la Presidencia disponiendo la asistencia y ordenando el abono de la indemnización, sin perjuicio de la justificación posterior del pago realizado.

9.- Para atender a los previsibles devengos por indemnizaciones por razón del servicio, podrán librarse pagos con el carácter de "A JUSTIFICAR" con los siguientes requisitos:

a). En el plazo de QUINCE días, contados a partir de aquél en que finalice la Comisión de Servicios, se justificará ante la Intervención cumplimentando el impreso al efecto, el destino dado a las cantidades percibidas, acompañándose los originales de los siguientes justificantes:

- Billete del medio de transporte utilizado.

- Factura del establecimiento hotelero o de la Agencia de Viajes correspondiente.

- Facturas de otros gastos expresamente recogidos en la Autorización de la Comisión de Servicios.

b).- De las facturas de establecimientos hoteleros solamente serán computables los gastos de alojamiento, excluyéndose las devengadas por lavandería, teléfono, minibar, etc.

Cuando el alojamiento en establecimiento hotelero se efectúa a través de agencia de viajes, la justificación se realizará mediante factura de la Agencia de Viajes correspondiente que deberá contener el siguiente detalle:

- Nombre y denominación completa
- Domicilio y código de identificación fiscal de la empresa.
- Fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado.
- Relación de los servicios prestados con sus respectivos importes.
- Especificación de los impuestos a que esté sujeto el servicio que se preste, debiendo reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de la justificación de esta última.

c).- Cuando exista autorización para la utilización de taxis, vehículos de alquiler sin conductor, etc., se aportará la correspondiente factura. Cuando el asistente utilice el vehículo propio para desplazarse al aeropuerto por tiempo inferior a 12 horas tendrá derecho a ser resarcido de los gastos de parking, previa acreditación documental.

d).- Las cuotas de inscripción a los cursos de perfeccionamiento y ampliación de estudios se acreditarán con el resguardo/recibo de haber sido satisfechas. Es obligatorio adjuntar el programa del curso o seminario. Los almuerzos o cenas contemplados en el programa no serán indemnizables.

e). No se admitirán cuentas justificativas si no están debidamente suscritas por el perceptor de los fondos.

f). No se librarán nuevas cantidades por el mismo concepto de "A JUSTIFICAR" a aquellos perceptores que tengan pendiente de rendir justificación de otros libramientos.

g). Los gastos realizados que superen las cantidades a las que se tenga derecho, serán de la exclusiva responsabilidad del perceptor.

h). Los perceptores que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan obligados al reintegro inmediato del total de las cantidades percibidas.

i).- No precisarán de justificación documental alguna las cantidades satisfechas en concepto de indemnización por gastos de manutención.

En todo lo no previsto en esta Base, se aplicará lo dispuesto en la normativa aplicable al respecto, es decir, el referido Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

TÍTULO VI.-

DE LA INTERVENCIÓN

BASE 34ª.- DE LAS FUNCIONES DE INTERVENCIÓN Y SU EJERCICIO.

El control interno se regirá por la normativa que resulte de aplicación. En concreto, para el ejercicio de la fiscalización e intervención previa así como para el del control permanente previo, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en el Acuerdo de fiscalización e intervención previa limitada en régimen de requisitos básicos, en el Acuerdo por el que se sustituye la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y control permanente posterior, en la normativa sectorial que resulte en su caso de aplicación y en las instrucciones y circulares que se elaboren al efecto.

Por lo tanto, en las presentes Bases no se regula específicamente el régimen del control interno y las referencias a la necesidad de someter un expediente a informe de Intervención habrán de obtenerse de las normas, acuerdos e instrumentos citados

TÍTULO VII.

DE LA TESORERÍA.

BASE 35ª.- DE LA TESORERÍA.

1.- Constituyen la Tesorería del Consorcio de Tributos de Tenerife todos sus recursos financieros, sean dinero, valores o créditos tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

La Tesorería depositará sus fondos en cuentas en Entidades de Crédito y Ahorro legalmente autorizadas que operen en el ámbito territorial del Consorcio.

Excepcionalmente, para hacer frente a las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo podrán constituirse anticipos de caja fija en pagadurías o cajas que designe el Director, con sujeción a lo previsto en la Base 24 y en la normativa reguladora en desarrollo de la misma.

2.- La gestión de los fondos integrantes de la Tesorería deberá realizarse bajo el principio de unidad de caja, garantizando que la cantidad adecuada de los mismos esté disponible en el momento necesario para la satisfacción de sus obligaciones, maximizando la rentabilidad de los fondos excedentes y minimizando el posible coste de financiación. Sus disponibilidades y variaciones quedan sujetas a intervención y al régimen de contabilidad pública

3.- Al Tesorero General, como titular de la Jefatura de los Servicios de Recaudación, sin perjuicio de las competencias atribuidas por los Estatutos al Director en materia de gestión tributaria y recaudatoria, le corresponden las siguientes funciones:

a) El impulso y dirección de los procedimientos recaudatorios, proponiendo las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados.

b) Dictar la providencia de apremio y liquidar los recargos o intereses de demora que resulten exigibles en período ejecutivo en aplicación de la normativa vigente.

c) Resolver los recursos de reposición que se interpongan contra sus actos, así como contra las diligencias de embargo dictadas por los Jefes de Zona de Recaudación, y acordar la suspensión con ocasión de la interposición de aquéllos.

d) Paralizar las actuaciones de recaudación, tanto en período voluntario y ejecutivo, en los mismos supuestos que la normativa tributaria prevé para la suspensión automática, así como en aquellos casos en los que pudieran irrogarse perjuicios a los interesados y a la propia Administración titular del crédito tributario.

e) Declarar la responsabilidad solidaria y subsidiaria de las deudas, acordar la derivación de la acción de cobro al responsable subsidiario y requerir de pago a otros obligados.

f) Proponer la adopción de medidas cautelares y la declaración de fallidos y créditos incobrables, así como la de créditos prescritos.

4.- Las funciones descritas en la presente Base y las demás previstas en la normativa recaudatoria se ejercerán a través del Servicio de Tesorería, en régimen de dependencia funcional con el Tesorero General. Las Zonas de Recaudación, sin perjuicio de la superior dirección orgánica de la Dirección, en aquellas materias relacionadas directamente con la gestión recaudatoria actuarán bajo las directrices de la Tesorería General.

TÍTULO VIII

DE LAS ENTREGAS A CUENTA POR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y OTROS ANTICIPOS EXCEPCIONALES DE RECAUDACIÓN

BASE 36ª.- ENTREGAS A CUENTA POR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

El Régimen de entregas a cuenta por la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Actividades Económicas será el aprobado por el Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife para la obtención del anticipo correspondiente al 35% de la recaudación líquida en período voluntario del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio anterior y el 75% de la recaudación líquida en período voluntario del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente igualmente al ejercicio anterior. Dicho anticipo tendrá carácter rogado pudiéndose solicitar por parte de los Ayuntamientos, en cualquier momento previo al 01 de noviembre del ejercicio anterior a aquel en que deban verificarse.

BASE 37ª.- ENTREGAS A CUENTA Y ANTICIPOS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL

El Régimen de entregas a cuenta y anticipos de carácter excepcional será el aprobado por el Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife.

BASE 38ª.- OPERACIONES DE TESORERÍA

La concertación de operaciones de crédito a corto plazo, ya sean de carácter complementario para atender los anticipos a cuenta de la recaudación de los impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas o para atender necesidades transitorias de tesorería del propio Consorcio, se llevarán a cabo, en virtud de propuesta formulada por la Tesorería, de acuerdo con las previsiones financieras existentes, en donde se determinará la cuantía y condiciones de la operación. Entre dichas condiciones se podrán incluir comisiones de apertura o disposición, atendiendo a las circunstancias de los mercados financieros.

Se suscribirá la operación de crédito con la entidad colaboradora justificadamente elegida por el Sr. Director, tras efectuar consultas con diversas entidades financieras, colaboradoras de la recaudación del Consorcio de Tributos.

TÍTULO IX

APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

BASE 39ª.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

El Pleno del Consorcio de Tributos aprobará inicialmente las Cuentas Anuales rendidas por el Presidente, para su incorporación a la Cuenta General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. Supuestos de aplicación de las Bases de Ejecución del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

En aquellos aspectos no regulados en las presentes bases, resultará de aplicación lo previsto al respecto en las bases de Ejecución del Cabildo Insular de Tenerife.

En el caso de contradicción entre lo regulado en las presentes bases y lo previsto en las del Cabildo Insular de Tenerife , en tanto no constituya una especificidad fundamentada del Consorcio, será de aplicación preferente lo establecido en las bases del Cabildo Insular de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 09 de Noviembre de 2022

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

5. Bases de Ejecución

2.
Normativa ACF

NORMATIVA INTERNA DE REGULACIÓN DE LOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

La presente regulación tiene por objeto establecer las normas de aplicación interna de la figura de "Anticipos de Caja Fija" (en adelante ACF) y Pagos a justificar (en adelante PJ) definidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Consorcio de Tributos de Tenerife.

2. NORMATIVA APLICABLE:

Los ACF y PJ se regularán por la presente normativa y por lo dispuesto en:

- El artículo 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

- R.D 500/90 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la L.R.H.L.

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

- Será de aplicación supletoria, en tanto no se oponga a la normativa local en materia de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, la legislación vigente en cada momento para la Administración General del Estado.

3. DEFINICIÓN:

Tendrán la consideración de anticipos de caja fija las provisiones de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros similares características, se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al presupuesto del año en que se realicen.

Los fondos librados conforme a lo previsto en esta normativa tendrán, en todo caso, el carácter de fondos públicos y formarán parte integrante de la Tesorería del Consorcio de Tributos hasta que el habilitado pague a los acreedores finales.

Tendrán el carácter de órdenes de pago expedidos con el carácter de "a justificar "las cantidades que se libren para atender gastos presupuestarios, cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de expedir las correspondientes órdenes de pago.

TÍTULO PRIMERO: GESTION DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA

4. DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS EN CUENTAS Y CAJAS:

Existirán dos instrumentos de depósito que serán los de Caja Metálico y Cuenta Corriente.

4.1. Cuenta Corriente:

Cada Habilitación utilizará una única cuenta corriente para la gestión de los ACF.

Existirá una Habilitación conferida al Director del Consorcio de Tributos. Podrán otorgarse habilitaciones adicionales y, por tanto, se autorizará la apertura de una cuenta corriente, a los Servicios o Departamentos de la Oficina Central del Consorcio de Tributos.

4.2 Caja Metálico:

Cada Habilitación podrá disponer que parte de su ACF, permanezca en efectivo, en el lugar más seguro de su Dependencia, como "Caja Metálico".

Se limitará la utilización del instrumento "Caja Metálico" para los casos estrictamente necesarios en que se precise atender aquellos gastos que, por su escaso importe o por la naturaleza del proveedor, hayan de abonarse en efectivo.

En tales casos, el saldo máximo de la Caja Metálico no podrá superar en ningún momento el importe de 150 euros.

5. HABILITADOS:

5.1 Definición:

Existirá un Habilitado por cada una de las Cuentas, cuyo nombramiento lo convertirá en cuentadante.

5.2 Nombramiento:

Los Habilitados-adicionales serán nombrados y removidos por el ORDENADOR DE PAGOS o miembro del Consorcio de Tributos que por delegación ostente esa función, con la previa **propuesta** del Sr. Tesorero.

5.3 Responsabilidades:

Desde la fecha de su nombramiento, los **HABILITADOS** serán considerados cuentadantes con las facultades, obligaciones y responsabilidades que legalmente ello conlleva.

En concreto, los habilitados estarán obligados a tomar todas las medidas necesarias para la correcta administración y seguridad de los fondos, conforme a lo establecido en la presente Regulación.

De conformidad con lo recogido en el apartado 4.2 del presente anexo, el Habilitado evitará en la medida de lo posible el uso de dinero en metálico o a través de la Caja y, en caso de ser ello preciso, responderá de que se respeten los límites máximos establecidos.

5.4 Cambio de Habilitado:

La sustitución de un habilitado se ajustará al mismo procedimiento previsto en el artículo 5.2. Esta no será efectiva hasta que el habilitado saliente presente el acta de arqueo referida a la fecha del nuevo nombramiento, extendiéndose su responsabilidad hasta ese mismo momento.

6. GESTIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES:

6.1 Apertura y administración ordinaria:

La apertura y negociación con la entidad financiera de las condiciones a aplicar y cancelación de las cuentas corrientes, que tendrán el carácter de restringidas de pago, se acordará por el Ordenador de Pagos, previa propuesta del Sr. Tesorero General, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo **26.2.k** de los Estatutos del Consorcio.

Las cuentas abiertas en las Entidades de Crédito se abrirán a nombre del Consorcio del Consorcio de Tributos como titular de las mismas, si bien su denominación será la propia de cada Servicio o Departamento seguida de la rúbrica “Anticipos de Caja Fija” y sólo podrán admitir ingresos de la Tesorería.

Las Entidades de crédito en que se abran las citadas cuentas estarán obligadas a proporcionar a la Dirección y al Tesorero General la información que se les solicite.

La administración ordinaria de las cuentas corrientes -tales como pequeñas incidencias, petición de extractos y reclamaciones simples o en primera instancia, etc..-, será desempeñada por el habilitado.

6.2. Intereses a favor:

Los intereses que generen los fondos obrantes en las cuentas abiertas bajo la rúbrica de ACF se ingresarán en la cuenta que a tal efecto se señale por **la Tesorería** del Consorcio de Tributos, con aplicación al correspondiente concepto del Presupuesto de Ingresos. A tal efecto, se solicitará de la Entidad Financiera que trimestralmente, efectúe la oportuna liquidación de intereses y su traspaso a la referida cuenta.

6.3 Intereses en contra:

Para evitar incurrir en gastos, las cuentas abiertas no podrán admitir descubiertos, y se negociarán sin comisiones ni gastos de administración o similares.

6.4 Medios de pago:

Con carácter general, los medios de pago a utilizar serán

a) Tarjeta de débito.

b) Transferencia bancaria.

c) Cargo en cuenta y domiciliación bancaria.

d) Cheques nominativos.

e) Cualesquiera otros que se autoricen por la Dirección, previo informe de la Tesorería. En particular, se podrá cuando las circunstancias de la contratación la hagan más conveniente, podrá emplearse sistemas de pagos en línea (Pay Pal, p.ej.) con cargo a la tarjeta de débito de la cuenta restringida de pagos.

Los pagos en efectivo, de carácter excepcional, se limitarán a los casos establecidos en el apartado 4.2 del presente Anexo.

Los Habilitados están obligados a conservar y custodiar los talonarios y matrices de los cheques. En el supuesto de cheques anulados deberán proceder a su inutilización y conservación a efectos de control.

En el caso de pago a personas jurídicas, Comunidades de bienes u otras entidades con o sin personalidad jurídica, se comprobará, mediante los poderes o documentos similares, la capacidad de la persona física representante para recibir tales fondos.

7. GESTIÓN DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA:

7.1 Apertura de cuentas y libramiento de anticipos. Aplicación presupuestaria.

El Ordenador de Pagos del Consorcio de Tributos, a propuesta del Tesorero General y previa fiscalización de la Intervención General, emitirá resolución acordando la apertura de las cuentas corrientes y los nombramientos de los diferentes habilitados. Asimismo, dispondrá la cuantía y asignación de los ACF a cada una de las cuentas que se abran.

La provisión inicial de fondos para ACF se registrará como un movimiento interno de tesorería, mediante la asignación de un ordinal bancario, desde la Tesorería General de la entidad a la cuenta restringida de pagos.

Los pagos que el habilitado realice a los acreedores finales se registrarán antes de la rendición de la correspondiente cuenta justificativa. En todo caso, a 31 de diciembre deberán haberse registrado todos los pagos realizados.

La aprobación de la cuenta justificativa producirá la imputación económica y presupuestaria de los gastos en ella incluidos y la reposición de los fondos al cajero.

7.2 Cuantía y límites del ACF.

No podrán realizarse con cargo al anticipo de caja fija pagos individualizados superiores a 5.000,00 euros, excepto, en su caso, los destinados a gastos de teléfono, energía eléctrica, combustibles o indemnizaciones por razón del servicio. En el sentido expuesto, en el caso de haberse asignado en la cuenta correspondiente una cantidad inferior al límite máximo anual previsto, el ACF podrá ampliarse hasta dicho límite máximo. La Presidencia velará porque las cantidades libradas a cada Habilitación por ampliación de los anticipos, no excedan del límite establecido para cada anualidad

Estos límites cuantitativos así como su distribución, podrán ser modificadas anualmente, a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, atendiendo a las necesidades que puedan surgir, sin que nunca su cuantía global pueda exceder del 7 por 100 de los créditos del capítulo destinado a gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto vigente en cada momento.

No obstante lo anterior, por aplicación de lo establecido en la Disposición Final del presente Anexo, en casos excepcionales y debidamente justificados, el Presidente del Consorcio de Tributos podrá acordar a lo largo del año, a propuesta de la Tesorería y previo informe de la Intervención de Fondos, la ampliación de los citados límites anuales.

7.3 Gastos a los que se puede atender con los ACF.

Los gastos que se podrán atender con estos fondos serán únicamente los que se relacionan a continuación:

A) Arrendamientos en general afectos al artículo 20 de la estructura presupuestaria

B) Pequeñas reparaciones de edificios (subconcepto 212.00), maquinaria y equipo de oficina (subconcepto 213.00), elementos de transporte (subconcepto 214.00), mobiliario (subconcepto 215.00) y equipos para procesos de información (subconcepto 216.00).

C) Compra de material ordinario no inventariable (subconcepto 22000) y otros suministros, afectos al artículo 22 de la Estructura Presupuestaria, y siempre que su adquisición no esté contratada con carácter general. Se entiende por "otros suministros" los siguientes:

1. *Prensa, revistas, libros y otras publicaciones (subconcepto 220.01).*
2. *Material informático no inventariable (subconcepto 220.02).*

3. *Agua (subconcepto 221.01)*
4. *Combustibles y carburantes (subconcepto 221.03)*
5. *Productos farmacéuticos y material sanitario. (221.06)*
6. *Compra de productos de limpieza y aseo (subconcepto 221.10).*
7. *Gastos derivados de comunicaciones telefónicas móviles (subconcepto 222.00), telegráficas (subconcepto 222.03) e informáticas (subconcepto 222.00).*
8. *Gastos por servicios de transportes (subconcepto 223.00), seguro del vehículo oficial del Consorcio de Tributos de Tenerife (subconcepto 224.00), servicios incluidos en el concepto 26 (Publicidad y propaganda 226.01, Publicación en Diarios Oficiales 226.03 y Jurídicos, contenciosos 226.04) y servicios incluidos en el concepto 227 trabajos realizados por otras empresas y profesionales (subconcepto 227.00, 227.01, 227.02 y 227.06).*

D) Gastos por servicios que se produzcan en el procedimiento de gestión recaudatoria, tales como abonos al Registro de Propiedad, Mercantil, información mercantil, peritajes y otras costas.

E) Tributos y gastos asociados a las publicaciones oficiales y publicidad en medios de prensa .

F) Actuaciones protocolarias y representativas del Presidente (subconcepto 226.01), que serán tramitadas con carácter exclusivo por la habilitación concedida a la Dirección.

7.4 Tramitación y justificación del gasto.

7.4.1. Registro y contabilización del pago y emisión del documento contable

El habilitado antes de que se lleve a cabo el pago de cualquier factura, se asegurará de que existe crédito suficiente y adecuado dentro del nivel de vinculación jurídica de los créditos al que pertenece la partida, y saldo en la cuenta corriente una vez deducidos los talones emitidos y no cobrados.

Los pagos realizados por el habilitado se deberán registrar de manera inmediata, generándose el consiguiente asiento contable.

Con carácter general, la justificación de los gastos de ACF, se realizará mediante documento contable ADO.

En lo que se refiere a los datos relacionados con el proveedor, se registrará al perceptor último de los fondos, es decir, el vendedor del bien o el prestador del servicio contratado.

En cuanto a la aplicación presupuestaria, se aplicará a la partida presupuestaria del Servicio que corresponda según la naturaleza del gasto realizado y por el importe bruto de la factura.

En todo caso, a 31 de diciembre deberán haberse registrado, contabilizado y confeccionado los documentos contables, de todos los movimientos generados por el ACF, de modo que cada cuenta refleje el saldo a favor de la entidad en cuentas y cajas restringidas de ACF.

7.4.2. Documentos justificativos del gasto

Cada documento ADO deberá acompañarse de la correspondiente factura original, debidamente conformada por la Dirección o el Jefe de Servicio o Departamento, debiendo reunir los requisitos previstos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Excepcionalmente, en operaciones realizadas con establecimientos abiertos al público en los que haya sido imposible la obtención de la factura tal y como obliga la legislación vigente, podrá admitirse como justificante del pago, cuando su cuantía no supere los 100 euros, el ticket expedido por las cajas registradoras, conformado por el Director, o Jefe de Servicio o Departamento, en el que deberá constar como mínimo: el NIF, nombre y apellidos, razón social completa del expedidor, tipo impositivo de IGIC aplicado o la expresión “IGIC incluido” y el importe total.

7.4.3. Cuenta justificativa de gastos y documentación anexa.

En los cinco primero días hábiles de cada trimestre, cada habilitado presentarán ante la Tesorería, el Acta de Arqueo junto con la cuenta justificativa y los documentos contables ADO, correspondientes al trimestre anterior, así como copia del extracto de la cuenta corriente, excepto en el caso de los gastos ocasionados durante el último trimestre del año en que se estará a lo dispuesto en el apartado 9 del presente.

Si no se presentara el Acta de Arqueo y la cuenta justificativa, en la forma y plazos establecidos, la Tesorería requerirá al habilitado correspondiente para que solvente tal situación. Transcurridos quince días desde la fecha máxima establecida para la presentación, sin que se haya producido, se elevará al Ordenador de Pagos propuesta de bloqueo de la cuenta, con la exigencia al habilitado de las responsabilidades que procedan.

Una vez la Tesorería haya verificado la presentación o no del Acta de Arqueo y de la cuenta justificativa y realizada, si fuera necesario, la correspondiente reclamación, remitirá las mismas, junto con los documentos contables, a la Intervención General para que efectúe la fiscalización material.

Contenido del Acta de Arqueo

El Acta de Arqueo contendrá, entre otros, los siguientes datos:

- Importe de la provisión inicial, en caso de que sea el acta inicial, o saldo del extracto bancario a último día del mes anterior al que se está justificando.
- Relación contable para el período presentado, de los documentos pagados y tramitados en fase ADO por el procedimiento de ACF.
- Relación de los ingresos recibidos en el período al que se refiere el Acta.
- Relación de los cheques emitidos y pendientes de cobro.
- Relación de los ADO pendientes de reponer con su importe.
- Relación de pagos, ingresos y traspasos realizados a través de la Caja Metálico

El saldo final del Acta de Arqueo deberá coincidir con el importe total de la provisión del ACF del Servicio salvo que haya que realizar algún "ajuste", tanto positivo como negativo en el período, tales como intereses no traspasados a la cuenta operativa, o ingresos abonados indebidamente, en cuyo caso se hará referencia, de forma breve, en la propia acta de arqueo.

El acta, así como la cuenta justificativa, deberá estar firmada por el habilitado, acompañándose de copia del extracto bancario facilitado por la entidad financiera, siendo válido el extracto obtenido por medios telemáticos.

Además se presentará Acta de Arqueo en los siguientes casos:

* Cuando se produzca un cambio de habilitado, aún no coincidiendo con el plazo de su presentación.
* Cuando se solicite la cancelación del Anticipo.
* Cuando se produzca un cambio de Corporación.
* Cuando así lo solicite la Intervención General, la Tesorería o el Ordenador de Pagos.

Fiscalización y aprobación de los documentos contables y del Acta de Arqueo

La Intervención General llevará a cabo la fiscalización del Acta de Arqueo y de los documentos contables que integran la misma.

1. La tramitación e impulso de los documentos contables del ACF, tendrán carácter preferente a cualquier otro gasto en fase ADO

Una vez fiscalizada el Acta de Arqueo, la Intervención General emitirá informe en el que pondrá de manifiesto, en su caso, los defectos o anomalías observados.

* En el caso de que se detecten defectos o anomalías, se remitirá Informe al Servicio correspondiente, conteniendo los reparos formulados, para que en un plazo de 15 días naturales proceda a la subsanación de los mismos, o realice las alegaciones que estime convenientes.

  Si transcurrido dicho plazo no se ha llevado a cabo la subsanación, la Intervención General certificará la existencia de la deuda, en su caso, dando traslado de la misma a la Tesorería de la Corporación quien elevará al Ordenador de Pagos propuesta de bloqueo de la cuenta corriente, y procederá a adoptar las medidas legales oportunas para salvaguardar los derechos de la Hacienda Local.

* De no existir anomalía o defecto, el Informe será favorable, trasladando copia del mismo a la Tesorería para su conocimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, y a efectos de realizar la conciliación bancaria y la emisión de los arqueos periódicos, la Tesorería, por su parte, será la encargada de verificar que los movimientos efectuados en la cuenta corriente se corresponden con los pagos e ingresos realizados en la gestión del ACF, es decir, la verificación de los movimientos relacionados con los fondos.

En el caso de que se detecten incidencias en la conciliación, la Tesorería dará traslado al Servicio para que en un plazo de 10 días naturales proceda a la subsanación de los mismos.

Tanto el Interventor General como el Tesorero, podrán realizar las comprobaciones pertinentes, así como, requerir a los habilitados los documentos o informes que estimen oportunos.

Anualmente, y a la vista de los informes de la Intervención General y de la Tesorería se elevará a la Presidencia la aprobación de las cuentas justificativas y/o Actas de Arqueo que correspondan.

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Reposición de fondos

Una vez que se han registrado y contabilizado los pagos; confeccionado, tramitado y fiscalizado los documentos ADO/M, la Tesorería llevará a cabo la reposición de los fondos en la cuenta corriente de cada habilitación.

8. LLEVANZA DE LIBRO DE OPERACIONES DIARIAS O "LIBRO REGISTRO":

-Todas las operaciones efectuadas por el Habilitado con cargo a los fondos que se le libren por el concepto de "anticipos de caja fija", se anotarán en el Libro Registro siguiendo las pautas y formato que a continuación se exponen.

-A la hora de contabilizar, cada Habilitado cuidará especialmente la diferenciación de los sistemas utilizados, Caja Metálico y/o cuenta corriente, debiendo llevarse a cabo dicha labor de forma separada para cada uno de ellos en el Libro Registro correspondiente.

-Cualquiera que sea el sistema utilizado, el Libro Registro tendrá el formato que se indica en el presente apartado y contemplará necesariamente el saldo inicial de cada cuenta, los pagos realizados con cargo a los fondos existentes en la misma, las cantidades justificadas, y los saldos tras cada apunte realizado.

-En el supuesto de haberse optado por el sistema de "Caja Metálico", el Libro Registro deberá contemplar específicamente los fondos que han sido retirados de la cuenta corriente para ser utilizados como metálico.

-En especial, si se procediera a la realización de retenciones (por ejemplo IRPF), además de contabilizarse las mismas oportunamente –desglosándose el total en pago íntegro y retenido en el Libro Registro, el Habilitado ingresará en el plazo de 15 días, en la Tesorería el importe de la retención efectuada, dando cuenta inmediata a la Intervención de Fondos al objeto de que elabore el oportuno mandamiento de ingreso y proceda, en los plazos establecidos, a la liquidación periódica.

Formato del Libro Registro:

Los pagadores autorizados deberán llevar un libro de Registro donde deberán anotar todas las operaciones efectuadas con cargo a los fondos que se le liberen por el concepto de "anticipos de caja fija". Dicho libro deberá tener el formato que acompaña como anexo II a las Bases de Ejecución del Presupuesto, comprendiendo las anotaciones allí contempladas.

9. ACTAS DE ARQUEO.

Con independencia de la justificación trimestral que se regula en el apartado 7 y que se refiere exclusivamente a los gastos "efectivos", los habilitados deberán, en cualquier caso, hayan o no efectuado nuevos gastos, rendir cuentas respecto a los fondos librados anualmente en concepto de "anticipos de Caja fija" antes del 15 de diciembre de cada año.

A tales efectos, con referencia a dicha fecha (15 de diciembre de cada año), se presentará Acta de Arqueo debidamente firmada por el habilitado -como responsable de lo percibido y declarado- junto con la copia del Libro Registro acompañado este último de los extractos de la cuenta donde aparezcan reflejados los movimientos de la misma, es decir, las cantidades ingresadas en ella, los pagos que se realicen y los saldos resultante en cada momento.

En dicho Acta se conciliarán los saldos que arrojen las cuentas justificativas presentadas con base en las justificaciones aprobadas y en los extractos de las cuentas corrientes utilizadas. Asimismo, se incluirá el saldo de la cuenta justificativa correspondiente a los gastos que, no habiendo sido aprobados aún, hayan tenido lugar entre el último trimestre justificado y el 15 de diciembre, debiendo aportarse en ese mismo acto, a los efectos de su aprobación, la correspondiente cuenta, documentos justificativos del gasto y el extracto bancario en los términos del apartado 7.4.a) del presente.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda acordar la realización de conciliaciones extraordinarias y de que, en cualquier momento, por el Interventor de General y/o por la Tesorería se puedan realizar las comprobaciones que se estimen oportunas.

10. CANTIDADES NO GASTADAS. CANCELACIÓN Y UTILIZACIÓN FUTURA.

Si al final del ejercicio, existiesen en la cuenta corriente respectiva fondos no invertidos, la Tesorería del Consorcio de Tributos dictará resolución optando bien por la cancelación de la operación de ACF, con el reintegro de tal cantidad por ingreso del Habilitado en la cuenta que a tal efecto se determine, bien por el mantenimiento del ACF y su ulterior utilización en el nuevo ejercicio para las atenciones para las que fue concedido, proponiendo, en su caso, al Ordenador de Pagos la ampliación de su importe hasta el límite máximo previsto para dicho ejercicio.

De existir al final del ejercicio fondos en la Caja Metálico, el Habilitado deberá proceder a su ingreso en la cuenta habilitada en el momento inmediatamente anterior a la confección del Acta de Arqueo.

De producirse la supresión de una Habilitación en el curso del ejercicio, el respectivo Habilitado deberá reintegrar a la Tesorería el importe del anticipo recibido del que no haya dispuesto, presentando igualmente Acta de Arqueo en los términos del apartado 9 del presente.

TÍTULO SEGUNDO: GESTIÓN DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR

11. EXPEDICIÓN DE LAS ÓRDENES DE PAGO A JUSTIFICAR Y APERTURA DE CUENTA

Se podrán atender mediante Pagos a Justificar todo tipo de gastos con cargo a los conceptos incluidos en los capítulos I, II, y VI del Presupuesto de Gastos, siempre que se justifique la imposibilidad de abonarlos por el procedimiento normal de pagos de esta Corporación, y hasta el límite de 12.000 euros, por cada Pago a Justificar. Cuando por necesidades de gestión en el Servicio se requiera sobrepasar este límite, se necesitará Resolución del Ordenador de Pagos autorizándolo.

Para la gestión de los PJ se autorizará la apertura de una cuenta corriente (que tendrá el carácter de restringida de pagos) específica para cada Servicio, distinta de la cuenta del ACF, pero con los mismos habilitados, autorizados y sustitutos y con las responsabilidades que ello conlleva.

La primera vez que un Servicio necesite atender un PJ, tramitará ante la Dirección una propuesta razonada, suscrita por el Jefe del Servicio, en la que justifique la necesidad de abrir una cuenta corriente para atender pagos a justificar, por la imposibilidad de seguir el procedimiento de gasto ordinario de la Entidad, es decir, la recepción del bien o servicio con anterioridad al pago del mismo.

En base a esta propuesta, y previa conformidad de la Tesorería General, el Ordenador de Pagos emitirá Resolución autorizando la apertura de la cuenta restringida de pagos. La Tesorería asignará el ordinal bancario correspondiente y lo comunicará a la Intervención General y al habilitado.

Una vez abierta la cuenta corriente, ésta se utilizará para tramitar todos los PJ del Servicio. De esta manera, cuando se necesite un PJ, el habilitado confeccionará un documento contable ADO de “Pago a Justificar”. En el caso de que se tramite un documento ADO, se adjuntará la Resolución, Decreto o Acuerdo del órgano competente para autorizar el gasto a que se refiera. Cuando se trate de organización de eventos, habrá de detallarse también cada uno de los gastos a realizar, aplicándose éstos a su correspondiente partida presupuestaria.

Dicho documento contable será presentado para su tramitación ante la Intervención General.

Cada documento ADO debe incluir, entre otros, los siguientes datos:

a) **Aplicación presupuestaria**

Cada orden de pago a justificar se expedirá con cargo a la partida presupuestaria que corresponda, dada la naturaleza del gasto que se vaya a realizar.

b) Tercero

Se anotará el nombre del habilitado, ya que será éste quien recibe los fondos.

Sin embargo, en el módulo de pagos, se pondrá el nombre del proveedor último del bien o servicio para poder llevar a cabo el control de las operaciones realizadas con terceros, a efecto de las distintas declaraciones.

12. REALIZACIÓN DEL PAGO

El pago al proveedor no podrá realizarse hasta que no se haya efectuado el ingreso en la cuenta corriente.

En ningún caso, dichos fondos podrán aplicarse a finalidad distinta a aquella para la que fueron concedidos, y únicamente podrán satisfacer obligaciones del ejercicio en el que fueron librados.

El pago se realizará preferentemente por medio de transferencia bancaria o talón.

13. CONTABILIZACIÓN

El habilitado registrará, en el módulo dispuesto para ello dentro del sistema de información contable, todas las operaciones de pago que se realicen con cargo al Pago a Justificar correspondiente, dejando constancia del medio de pago empleado.

14. JUSTIFICACIÓN DEL PAGO

1. Documento justificativo

La justificación de cada PJ librado, se realizará ante la Intervención General aportando los siguientes documentos:

- Relación expedida de todos los pagos realizados con cargo al mismo, incluyendo el nº de mandamiento de pago por el que se tramitó el libramiento de los fondos.

- las correspondientes facturas originales o documentos que justifiquen la aplicación de los fondos recibidos.

- la/s fotocopia/s de la orden de transferencia bancaria o cheque nominativo por medio del cual se haya efectuado el pago o pagos al proveedor

- En su caso, copia de la carta de pago del reintegro efectuado en la Tesorería por el importe de los fondos no utilizados.

- copia del extracto bancario a la fecha de presentación de la cuenta justificativa

Una vez informada la cuenta justificativa del Pago a Justificar por la Intervención General, será remitida para su aprobación por el Ordenador de Pagos.

2. Plazo

Los habilitados están obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas, en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los fondos. En lo que se refiere a los pagos percibidos en el último trimestre del año, la justificación se deberá realizar antes de la fecha que determine el calendario de cierre, y en todo caso, antes del 31 de diciembre del ejercicio corriente.

No podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

3. Reintegro

Si por cualquier causa, no se procediera al gasto total o parcial de las cantidades ingresadas, los habilitados deberán reintegrar a la Entidad el importe de los fondos no gastados, acompañando a la justificación copia de la carta de pago del reintegro.

Dicho reintegro deberá realizarse, bien por cheque o transferencia en la Tesorería General de la Entidad.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Corresponderá al Presidente del Consorcio, a propuesta de la Tesorería y previo informe de la Intervención, dictar cuantas disposiciones sean necesarias para permitir la adecuada ejecución y desarrollo de la presente normativa, así como su modificación y/o ampliación.

MARTIN MALAGON FRANCISCO DOMINGO - DNI 43827131X

Firmado digitalmente por MARTIN MALAGON FRANCISCO DOMINGO - DNI 43827131X
Fecha: 2022.11.10 14:21:11 Z

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

6.
Gastos con Financiación Afectada

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

El artículo 35 de los Estatutos del Consorcio de Tributos de Tenerife, establece que el estado de ingresos del Presupuesto del Consorcio se nutrirá con los siguientes recursos:

a) Aportaciones de las Administraciones consorciadas, cuya cuantía será determinada por el Pleno del Consorcio.
b) Producto de su patrimonio
c) Subvenciones
d) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

Así, sin perjuicio de la aportación anual que, en su caso, se establezca por parte del Cabildo Insular, el resto de aportaciones de las Administraciones y entes públicos consorciados tendrá carácter variable, en función del resultado de recaudación. **Todas estas aportaciones tienen carácter finalista, permitiendo la financiación de servicios que presta el Consorcio mediante gestión propia.**

Por lo tanto, los gastos financiados con las Aportaciones de las Administraciones Consorciadas serán considerados como gastos con financiación afectada que se cifran para el año 2023 en **12.147.513,20 euros.**

Asimismo los créditos de gastos para anticipos reintegrables al personal del Consorcio que asciende a **32.500,00 €** siendo considerados como gastos financiados con recursos expresamente afectados, según el siguiente detalle:

A. GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 932. 830.00
DENOMINACIÓN: Concesión de préstamos a Entes de fuera del Sector Público.
A corto plazo.
Anticipos de sueldo al personal.

B. INGRESOS

SUBCONCEPTO ECONÓMICO: 830.00
DENOMINACIÓN: Reintegros de préstamos concedidos a Entes de fuera del S. Público.
A corto plazo.
Reintegros de anticipos al personal.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

7.
Anexo de Inversiones

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

PLAN DE INVERSIÓN Y PROGRAMA DE FINANCIACIÓN

Es el artículo 166.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el que señala que al presupuesto habrán de unirse como anexos (es decir, obligatoriamente deben figurar) una serie de documentos de la más variada tipología. Entre ellos, recoge en su apartado primero, los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal.

Sin embargo, a raíz de la promulgación de la Ley 39/2015 y, sobre todo, como consecuencia de algunas sentencias del Tribunal Supremo; los Consorcios han dejado de tener la consideración de entidades locales y, por ende, no parece serles de aplicación dicho artículo.

Aún así, si se estima dicho anexo obligatorio para este organismo, entendemos que no deben recogerse obligatoriamente las inversiones a realizar en los próximos 4 años al venir marcada la redacción del artículo por el término "podrán".

En cualquier caso, los proyectos de inversión que haya de desarrollar el Consorcio en los próximos años vienen determinados por la necesidad de comprar material inventariable (servidores, ordenadores, impresoras, cascos, …) o por aquellas actuaciones que deban ejecutarse en las oficinas.

En consonancia con lo anterior y con la propia naturaleza del organismo no existen ingresos de capital o subvenciones previstas que puedan financiar inversiones en los términos descritos en el artículo 166.1; ni tampoco está prevista la concertación de ninguna operación de crédito para inversiones (ver documento el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda).

Para el ejercicio 2023, los gastos de inversión previstos son los siguientes:

Código del Proyecto/ partida de gastos	DENOMINACIÓN	Importe consignado	Naturaleza de la inversión
0000000000/932.625.01	Previsión para el estudio y proyecto de la adaptación de la 3º planta del CTT al nuevo personal contratado.	150.000,00	Gestión del Sistema Tributario
0000000000/932.62601	Previsión para la dotación de servidores de almacenamiento	150.000,00	Gestión del Sistema Tributario
0000000000/932.62601	Previsión para la adquisición de una destructora	5.000,00	Gestión del Sistema Tributario
0000000000/932.62601	Inversión de reposición (electrónica de red, equipos, telefonía VOIP)	40.000,00	
	SUMA	**345.000,00**	

En cualquier caso, también se incorpora una estimación de las inversiones a realizar en los próximos ejercicios; siendo preciso señalar que la financiación de todas las actuaciones descansa única y exclusivamente en recursos propios.

Concepto	Última renovación	Próxima renovación	Presupuesto
Ordenadores personales para trabajadores del Consorcio	2021	2026	150.000€
Monitores para ordenadores personales	2022	2028	20.000€
Servidores del entorno de producción	2017	2023	200.000€
Electrónica de Red	2017	2025	100.000€
Sistema Firewall y VPN	2017	2025	60.000€
Sistemas de Alimentación Ininterrumpida Zonas	2019	2024	80.000€
Sistemas de Alimentación Ininterrumpida Central	2019	2025	30.000€

MARTIN MALAGON FRANCISCO DOMINGO - DNI 43827131X

Firmado digitalmente por MARTIN MALAGON FRANCISCO DOMINGO - DNI 43827131X
Fecha: 2022.11.10 09:47:16 Z

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

8.
Anexo Personal

ENTE: C.TRIBUTOS

PERSONAL DIRECTIVO, GERENCIAS Y, EN SU CASO, OTRAS CONTRATACIONES DE ALTA DIRECCIÓN

MAXIMO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN	AÑO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	PAGAS EXTRAORDINARIAS	OTRAS RETRIBUCIONES	TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL	OBSERVACIONES
Si	DIRECTOR	2023	14.442,72	3.785,40	3.588,02	61.969,25	83.785,39	24.004,51	107.789,90	
Total		2023	14.442,72	3.785,40	3.588,02	61.969,25	83.785,39	24.004,51	107.789,90	

ENTE: C.TRIBUTOS

PERSONAL FUNCIONARIO. PUESTOS OCUPADOS (Funcionarios de Carrera/Interinos por Vacante/Comisión de Servicios)

Nº RPT del Puesto	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO / SUBGRUPO	MODALIDAD	AÑO	SUELDO	ANTIGÜEDAD		PAGAS EXTRA	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO DESTINO	PUNTOS C.E.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	RESIDENCIA	OTRAS RETRIBUCIONES	TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL	OBSERVACIONES
A1	Jefe Servicio	A1	Funcionario de Carrera	2023	14.864,16	5/5/2004	3.785,40	3.388,16	28	11.156,52	86	27.174,28	2.299,28		62.667,80	17.954,33	80.622,13	
A10	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
A11	Auxiliar Adtv. Tributario Adscrito	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	1/3/2007	1.400,10	2.007,80	14	4.088,40	23	7.267,54	1.277,37		24.072,81	6.896,86	30.969,67	
A12	Auxiliar Adtvo. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	9/2/2002	1.960,14	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		27.195,13	7.791,40	34.986,53	
A13	Auxiliar Adtvo. Tributario Adscrito	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	6/1/1997	1.757,86	2.007,80	14	4.088,40	23	7.267,54	1.277,37	965,66	25.396,23	7.276,02	32.672,25	
A14	Auxiliar Adtvo. Tributario	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	7/10/2000	1.542,32	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		26.777,31	7.671,70	34.449,01	
A16	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
A17	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
A18	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
A19	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
A2	Tecnico AG	A1	Funcionario de Carrera	2023	14.864,16	4/20/1995	5.678,10	2.830,86	24	7.812,72	50	15.799,00	2.299,28	533,50	49.817,62	14.272,75	64.090,37	
A20	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
A21	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
A22	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
A23	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
A24	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
A25	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
A26	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
A27	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
A28	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
A29	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
A3	Tecnico AG	A1	Funcionario de Carrera	2023	14.864,16	1/7/2003	3.785,40	2.830,86	24	7.812,72	50	15.799,00	2.299,28		47.391,42	13.577,64	60.969,06	
A30	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
A31	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
A32	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
A4	Tecnico AG Base	A1	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	14.864,16	1/4/2021	0,00	2.667,64	22	6.833,40	43	13.587,14	2.299,28		40.251,62	11.532,09	51.783,71	
A5	Tecnico AG	A1	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	14.864,16	10/22/1998	5.047,20	2.830,86	24	7.812,72	50	15.799,00	2.299,28		48.653,22	13.939,15	62.592,37	
A6	Auxiliar Adtvo. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	12/16/1991	2.800,20	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		28.035,19	8.032,08	36.067,27	
A7	Auxiliar Adtvo. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	6/1/1987	3.360,24	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37	658,85	29.254,08	8.381,29	37.635,37	
A8	Auxiliar Adtvo. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	4/18/1998	2.240,16	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		27.475,15	7.871,63	35.346,78	
A9	Auxiliar Adtvo. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	12/5/1994	2.520,18	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		27.755,17	7.951,86	35.707,03	
G1	Jefe de Servicio	A1	Funcionario de Carrera	2023	14.864,16	6/16/1995	5.678,10	3.185,82	28	11.156,52	86	27.174,28	2.299,28	1.261,30	65.619,46	18.799,98	84.419,44	
G10	Agente Tributario Adscrito	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	3/7/2006	2.019,90	2.272,06	18	5.291,64	25	7.899,50	1.549,34		28.682,72	8.217,60	36.900,32	
G11	Agente Tributario Adscrito	C1	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	9.650,28	6/1/1994	2.285,80	2.272,06	18	5.291,64	25	7.899,50	1.549,34		28.948,62	8.293,78	37.242,40	
G12	Auxiliar Adtvo. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	12/16/1991	2.800,20	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		28.035,19	8.032,08	36.067,27	
G13	Auxiliar Adtvo. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	6/10/1999	2.240,16	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		27.475,15	7.871,63	35.346,78	
G14	Auxiliar Adtvo. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	1/6/1998	2.240,16	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		27.475,15	7.871,63	35.346,78	
G15	Auxiliar Adtvo. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	1/9/1994	2.520,18	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		27.755,17	7.951,86	35.707,03	
G16	Auxiliar Adtvo. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	6/2/1999	2.240,16	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		27.475,15	7.871,63	35.346,78	
G17	Auxiliar Adtvo. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	3/15/1993	2.800,20	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		28.035,19	8.032,08	36.067,27	
G18	Auxiliar Adtvo. Tributario Adscrito	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	4/1/2000	1.615,64	2.007,80	14	4.088,40	23	7.267,54	1.277,37	1.142,24	25.430,59	7.285,86	32.716,45	
G19	Auxiliar Adtvo. Tributario Adscrito	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	1/11/2008	1.400,10	2.007,80	14	4.088,40	23	7.267,54	1.277,37		24.072,81	6.896,86	30.969,67	
G2	Tecnico AG	A1	Funcionario de Carrera	2023	14.864,16	3/22/1997	5.047,20	2.628,52	24	7.812,72	50	15.799,00	2.299,28	538,29	48.989,17	14.035,40	63.024,57	
G20	Auxiliar Adtvo. Tributario Adscrito	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	3/19/2007	1.400,10	2.007,80	14	4.088,40	23	7.267,54	1.277,37		24.072,81	6.896,86	30.969,67	
G21	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
G22	Auxiliar Adtvo. Tributario Adscrito	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	1/23/2000	1.546,74	2.007,80	14	4.088,40	23	7.267,54	1.277,37	1.142,28	25.361,73	7.266,14	32.627,87	
G23	Auxiliar Adtvo. Tributario Adscrito	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	1/1/1998	1.757,86	2.007,80	14	4.088,40	23	7.267,54	1.277,37	1.142,28	25.572,85	7.326,62	32.899,47	
G24	Auxiliar Delineante	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	6/10/2004	1.680,12	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		26.915,11	7.711,18	34.626,29	
G25	Auxiliar Delineante Adscrito	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	9/12/2009	1.120,08	2.007,80	14	4.088,40	23	7.267,54	1.277,37		23.792,79	6.816,63	30.609,42	
G26	Auxiliar Delineante Adscrito	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	1/11/2005	1.680,12	2.007,80	14	4.088,40	23	7.267,54	1.277,37		24.352,83	6.977,09	31.329,92	
G27	Auxiliar Delineante Adscrito	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	11/25/2010	1.120,08	2.007,80	14	4.088,40	23	7.267,54	1.277,37		23.792,79	6.816,63	30.609,42	
G28	Analista Gestor de la Informacion	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	6/26/1991	4.039,80	2.529,02	22	6.833,40	33	10.427,34	1.549,34	3.125,35	38.154,53	10.931,27	49.085,80	

G3	Jefe Equipo Agentes de Gestion	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	5/4/1992	4.039,80	2.529,02	22	6.833,40	33	10.427,34	1.549,34	6.490,58	41.519,76	11.895,41	53.415,17	
G4	Jefe Equipo Agentes Censales	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	5/5/1992	4.039,80	2.529,02	22	6.833,40	33	10.427,34	1.549,34	6.490,58	41.519,76	11.895,41	53.415,17	
G5	Agente Tributario	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	11/28/1996	3.635,82	2.272,06	18	5.291,64	30	9.479,40	1.549,34		31.878,54	9.133,20	41.011,74	
G6	Agente Tributario Adscrito	C1	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	9.650,28	8/1/1988	3.080,22	2.272,06	18	5.291,64	25	7.899,50	1.549,34		29.743,04	8.521,38	38.264,42	
G7	Agente Tributario	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	6/2/1994	3.635,82	2.272,06	18	5.291,64	30	9.479,40	1.549,34		31.878,54	9.133,20	41.011,74	
G8	Agente Tributario Adscrito	C1	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	9.650,28	12/27/2002	1.960,14	2.272,06	18	5.291,64	25	7.899,50	1.549,34		28.622,96	8.200,48	36.823,44	
G9	Agente Tributario	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	9/1/1989	4.443,78	2.272,06	18	5.291,64	30	9.479,40	1.549,34		32.686,50	9.364,68	42.051,18	
I1	Jefe de Servicio	A1	Funcionario de Carrera	2023	14.864,16	5/16/2001	4.416,30	3.185,82	28	11.156,52	86	27.174,28	2.299,28	108,28	63.204,64	18.108,13	81.312,77	
I2	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
I3	Auxiliar Adtvo. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	12/3/1993	2.800,20	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		28.035,19	8.032,08	36.067,27	
I4	Auxiliar Adtvo. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	7/4/1994	2.520,18	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		27.755,17	7.951,86	35.707,03	
I5	Auxiliar Adtvo. Tributario	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	7/27/2003	1.680,12	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		26.915,11	7.711,18	34.626,29	
I6	Auxiliar Adtv. Tributario Adscrito	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	8/6/1990	2.180,10	2.007,80	14	4.088,40	23	7.267,54	1.277,37	1.465,76	26.318,59	7.540,28	33.858,87	
I7	Auxiliar Adtv. Tributario Adscrito	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	6/1/1994	1.968,98	2.007,80	14	4.088,40	23	7.267,54	1.277,37	2.102,07	26.743,76	7.662,09	34.405,85	
IT1	Jefe Funcional de area	A1	Funcionario de Carrera	2023	14.864,16	9/25/1995	5.678,10	3.267,38	29	11.645,88	96	30.334,08	2.299,28		68.088,88	19.507,47	87.596,35	
IT10	Subalterno de depuracion conductor	E	Funcionario de Carrera	2023	7.351,08	9/24/2002	2.231,02	1.906,58	14	4.088,40	26	8.215,48	1.128,28	1.491,75	26.412,59	7.567,21	33.979,80	
IT2	Jefe de Servicio	A1	Funcionario de Carrera	2023	14.864,16	1/5/2000	4.416,30	3.185,82	28	11.156,52	86	27.174,28	2.299,28	1.260,81	64.357,17	18.438,33	82.795,50	
IT3	Analista Informatico	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	7/3/2000	2.827,86	2.529,02	22	6.833,40	33	10.427,34	1.549,34	2.006,49	35.823,73	10.263,50	46.087,23	
IT4	Analista Informatico	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	6/8/1991	4.039,80	2.529,02	22	6.833,40	33	10.427,34	1.549,34	5.800,88	40.830,06	11.697,81	52.527,87	
IT5	Jefe de Servicio	A1	Funcionario de Carrera	2023	14.864,16	12/16/1999	5.047,20	3.185,82	28	11.156,52	86	27.174,28	2.299,28	1.260,81	64.988,07	18.619,08	83.607,15	
IT6	Analista Informatico	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	10/16/1991	4.039,80	2.529,02	22	6.833,40	33	10.427,34	1.549,34	3.125,35	38.154,53	10.931,27	49.085,80	
IT7	Auxiliar Adtvo. Tributario	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
IT8	Auxiliar Adtvo. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	10/23/2002	1.960,14	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		27.195,13	7.791,40	34.986,53	
IT9	Subalterno de depuracion conductor	E	Funcionario de Carrera	2023	7.351,08	6/15/1993	2.460,12	1.906,58	14	4.088,40	26	8.215,48	1.128,28	2.668,34	27.838,28	7.975,67	35.813,95	
S1	Jefe de servicio	A1	Funcionario de Carrera	2023	14.864,16	1/10/1996	5.678,10	3.388,16	28	11.156,52	86	27.174,28	2.299,28	1.261,30	65.821,80	18.857,95	84.679,75	
S2	Tecnico AG	A1	Funcionario de Carrera	2023	14.864,16	5/16/2001	4.416,30	2.830,86	24	7.812,72	50	15.799,00	2.299,28		48.022,32	13.758,40	61.780,72	
S3	Tecnico GM	A2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	12.852,72	7/1/2004	3.139,56	2.864,42	24	7.812,72	46	14.535,08	1.879,33		43.083,83	12.343,52	55.427,35	
S4	Tecnico GM	A2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	12.852,72	4/14/1994	4.709,34	2.864,42	24	7.812,72	46	14.535,08	1.879,33		44.653,61	12.793,26	57.446,87	
S5	Auxiliar Adtv. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	4/14/1994	2.520,18	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		27.755,17	7.951,86	35.707,03	
S6	Auxiliar Adtv. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	6/24/1991	2.800,20	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37	168,30	28.203,49	8.080,30	36.283,79	
S7	Auxiliar Adtv. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	2/14/2003	1.680,12	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		26.915,11	7.711,18	34.626,29	
T	Tesorera	A1	Funcionario de Carrera	2023	14.864,16	2/1/2008	3.154,50	3.692,72	30	12.983,88	128	40.445,44	2.299,28		77.439,98	22.186,56	99.626,54	
T10	Auxiliar Adtv. Tributario Adscrito	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	8/10/1992	2.249,00	2.007,80	14	4.088,40	23	7.267,54	1.277,37	1.387,81	26.309,52	7.537,68	33.847,20	
T11	Auxiliar Adtv. Tributario Adscrito	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	2/19/2004	1.335,62	2.007,80	14	4.088,40	23	7.267,54	1.277,37		24.008,33	6.878,39	30.886,72	
T15	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
T16	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/13/2013	840,06	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37	1.020,22	22.250,29	6.374,71	28.625,00	
T17	Auxiliar Adtvo. Tributario Adscrito	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	3/18/2007	1.400,10	2.007,80	14	4.088,40	23	7.267,54	1.277,37		24.072,81	6.896,86	30.969,67	
T18	Auxiliar Adtvo. Tributario Adscrito	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	2/2/2006	1.400,10	2.007,80	14	4.088,40	23	7.267,54	1.277,37	0,00	24.072,81	6.896,86	30.969,67	
T19	Agente Tributario Adscrito	C1	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	9.650,28	11/2/2008	913,38	2.272,06	18	5.291,64	25	7.899,50	1.549,34		27.576,20	7.900,58	35.476,78	
T2	Tecnico AG	A1	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	14.864,16	10/19/2007	3.154,50	2.830,86	24	7.812,72	50	15.799,00	2.299,28		46.760,52	13.396,89	60.157,41	
T20	Agente Tributario Base	C1	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	9.650,28	10/3/2022	0,00	2.171,82	16	4.690,20	20	6.319,60	1.549,34		24.381,24	6.985,23	31.366,47	
T21	Agente Tributario Base	C1	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	9.650,28	6/17/2006	2.497,02	2.171,82	16	4.690,20	20	6.319,60	1.549,34		26.878,26	7.700,62	34.578,88	
T3	Jefe Unidad Central Ejecutiva	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	4/1/1987	4.847,76	2.529,02	22	6.833,40	33	10.427,34	1.549,34	6.832,36	42.669,50	12.224,81	54.894,31	
T4	Jefe Unidad Gestion Financiera	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	12/3/1990	4.443,78	2.529,02	22	6.833,40	33	10.427,34	1.549,34	19.880,84	55.314,00	15.847,46	71.161,46	
T5	Agente Tributario Adscrito	C1	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	9.650,28	7/1/1997	2.364,12	2.272,06	18	5.291,64	25	7.899,50	1.549,34		29.026,94	8.316,22	37.343,16	
T6	Auxiliar Adtv. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	5/23/1988	3.080,22	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		28.315,21	8.112,31	36.427,52	
T7	Auxiliar Adtv. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	4/10/1992	2.800,20	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37	658,85	28.694,04	8.220,84	36.914,88	
T8	Auxiliar Adtv. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	9/2/1992	2.800,20	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		28.035,19	8.032,08	36.067,27	
T9	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
ZI1	Jefe de Zona	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	10/1/1987	4.847,76	2.529,02	22	6.833,40	33	10.427,34	1.549,34	7.236,49	43.073,63	12.340,59	55.414,22	
ZI10	Auxiliar Adtvo. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	10/2/2003	1.680,12	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		26.915,11	7.711,18	34.626,29	
ZI11	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	4/29/2009	1.120,08	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		21.510,09	6.162,64	27.672,73	
ZI2	Subjefe de Zona	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	11/3/1986	4.847,76	2.447,52	21	6.344,40	31	9.795,38	1.549,34		34.634,68	9.922,84	44.557,52	
ZI3	Agente Tributario	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	11/18/1997	3.231,84	2.272,06	18	5.291,64	30	9.479,40	1.549,34		31.474,56	9.017,46	40.492,02	
ZI4	Agente Tributario	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	2/25/1996	3.635,82	2.272,06	18	5.291,64	30	9.479,40	1.549,34		31.878,54	9.133,20	41.011,74	
ZI5	Agente Tributario	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	2/7/1987	4.847,76	2.272,06	18	5.291,64	30	9.479,40	1.549,34		33.090,48	9.480,42	42.570,90	
ZI6	Agente Tributario	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	10/1/1987	4.847,76	2.272,06	18	5.291,64	30	9.479,40	1.549,34		33.090,48	9.480,42	42.570,90	
ZI7	Agente Tributario	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	10/1/1987	4.847,76	2.272,06	18	5.291,64	30	9.479,40	1.549,34		33.090,48	9.480,42	42.570,90	
ZI9	Auxiliar Adtvo. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	10/20/1993	2.800,20	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		28.035,19	8.032,08	36.067,27	
ZII1	Jefe de Zona	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	10/1/1987	4.847,76	2.529,02	22	6.833,40	33	10.427,34	1.549,34	7.236,49	43.073,63	12.340,59	55.414,22	
ZII11	Agente Tributario Base	C1	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	9.650,28	10/3/2022	0,00	2.171,82	16	4.690,20	20	6.319,60	1.549,34		24.381,24	6.985,23	31.366,47	
ZII3	Auxiliar Adtvo. Tributario	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	6/28/1994	2.520,18	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		27.755,17	7.951,86	35.707,03	

ZII4	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
ZII5	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
ZII6	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
ZII7	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	7/3/2011	1.120,08	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		21.510,09	6.162,64	27.672,73	
ZII8	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	7/4/2015	560,04	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.950,05	6.002,19	26.952,24	
ZII9	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
ZIII1	Jefe de Zona	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	10/3/1988	4.443,78	2.529,02	22	6.833,40	33	10.427,34	1.549,34	14.000,20	49.433,36	14.162,66	63.596,02	
ZIII2	Subjefe de Zona	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	8/1/1995	3.635,82	2.447,52	21	6.344,40	31	9.795,38	1.549,34		33.422,74	9.575,62	42.998,36	
ZIII3	Agente Tributario	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	8/1/1987	4.847,76	2.272,06	18	5.291,64	30	9.479,40	1.549,34		33.090,48	9.480,42	42.570,90	
ZIII4	Agente Tributario	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	12/25/1987	4.847,76	2.272,06	18	5.291,64	30	9.479,40	1.549,34		33.090,48	9.480,42	42.570,90	
ZIII5	Agente Tributario	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	3/15/2004	2.423,88	2.272,06	18	5.291,64	30	9.479,40	1.549,34		30.666,60	8.785,98	39.452,58	
ZIII6	Auxiliar Adtvo. Tributario Adscrito	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	11/6/2006	1.400,10	2.007,80	14	4.088,40	23	7.267,54	1.277,37		24.072,81	6.896,86	30.969,67	
ZIII7	Auxiliar Adtvo. Tributario Adscrito	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	12/3/1999	1.546,74	2.007,80	14	4.088,40	23	7.267,54	1.277,37	1.142,28	25.361,73	7.266,13	32.627,86	
ZIII8	Auxiliar Adtvo. Tributario Adscrito	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	6/1/1995	1.968,98	2.007,80	14	4.088,40	23	7.267,54	1.277,37	1.622,11	26.263,80	7.524,58	33.788,38	
ZIIIP1	Agente Tributario Adscrito	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	10/20/1999	2.084,10	2.272,06	18	5.291,64	25	7.899,50	5.907,84	3.250,08	36.355,50	10.415,85	46.771,35	
ZIIIP2	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	7/21/2015	560,04	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	3.607,08	3.250,08	26.529,84	7.600,80	34.130,64	
ZIV1	Jefe de Zona	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	9/15/1987	4.847,76	2.465,30	22	6.833,40	33	10.427,34	1.549,34	14.000,20	49.773,62	14.260,14	64.033,76	
ZIV2	Subjefe de Zona	C1	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	9.650,28	6/16/1993	4.039,80	2.447,52	21	6.344,40	31	9.795,38	1.549,34		33.826,72	9.691,36	43.518,08	
ZIV3	Agente Tributario Adscrito	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	10/12/2007	2.019,90	2.272,06	18	5.291,64	25	7.899,50	1.549,34		28.682,72	8.217,60	36.900,32	
ZIV4	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
ZIV5	Auxiliar Adtvo. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	8/9/1992	2.800,20	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		28.035,19	8.032,08	36.067,27	
ZIV6	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
ZIV7	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
ZIXR1	Agente Tributario	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	4/1/1996	3.635,82	2.272,06	18	5.291,64	30	9.479,40	1.549,34		31.878,54	9.133,20	41.011,74	
ZIXR2	Agente Tributario	C1	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	9.650,28	6/16/2003	2.423,88	2.272,06	18	5.291,64	30	9.479,40	1.549,34		30.666,60	8.785,98	39.452,58	
ZIXR3	Auxiliar Adtvo. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	7/17/1989	3.080,22	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		28.315,21	8.112,31	36.427,52	
ZIXR4	Auxiliar Adtvo. Tributario Adscrito	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	8/3/1997	1.757,86	2.007,80	14	4.088,40	23	7.267,54	1.277,37	1.622,10	26.052,67	7.464,09	33.516,76	
ZIXT1	Agente Tributario Adscrito	C1	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	9.650,28	8/15/2003	1.680,12	2.272,06	18	5.291,64	25	7.899,50	1.549,34		28.342,94	8.120,25	36.463,19	
ZIXT2	Agente Tributario	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	9/8/1986	4.847,76	2.272,06	18	5.291,64	30	9.479,40	1.549,34		33.090,48	9.480,42	42.570,90	
ZIXT4	Agente Tributario	C1	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	9.650,28	11/3/1992	4.039,80	2.272,06	18	5.291,64	30	9.479,40	1.549,34		32.282,52	9.248,94	41.531,46	
ZIXT5	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	6/16/1995	1.124,50	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		21.514,51	6.163,91	27.678,42	
ZIXT6	Auxiliar Adtvo. Tributario Adscrito	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/13/2007	1.400,10	2.007,80	14	4.088,40	23	7.267,54	1.277,37		24.072,81	6.896,86	30.969,67	
ZIXT7	Auxiliar Adtvo. Tributario Adscrito	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	9/26/1994	1.968,98	2.007,80	14	4.088,40	23	7.267,54	1.277,37	2.102,07	26.743,76	7.662,09	34.405,85	
ZIXT8	Auxiliar Adtvo. Tributario Adscrito	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	1/8/2002	1.335,62	2.007,80	14	4.088,40	23	7.267,54	1.277,37	662,34	24.670,67	7.068,15	31.738,82	
ZIXT9	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	2/13/2017	560,04	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37	1.020,22	21.970,27	6.294,48	28.264,75	
ZV1	Jefe de Zona	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	9/8/1986	4.847,76	2.529,02	22	6.833,40	33	10.427,34	1.549,34	7.236,49	43.073,63	12.340,59	55.414,22	
ZV2	Subjefe de Zona	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	9/24/1987	4.847,76	2.447,52	21	6.344,40	31	9.795,38	1.549,34		34.634,68	9.922,84	44.557,52	
ZV4	Agente Tributario Adscrito	C1	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	9.650,28	8/5/1997	1.757,86	2.272,06	18	5.291,64	25	7.899,50	1.549,34		28.420,68	8.142,52	36.563,20	
ZV5	Auxiliar Adtvo. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	8/4/1997	2.240,16	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		27.475,15	7.871,63	35.346,78	
ZV6	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
ZVI1	Jefe de Zona	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	9/8/1986	4.847,76	2.529,02	22	6.833,40	33	10.427,34	1.549,34	7.236,49	43.073,63	12.340,59	55.414,22	
ZVI2	Auxiliar Adtvo. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	6/4/1994	2.520,18	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		27.755,17	7.951,86	35.707,03	
ZVI3	Auxiliar Adtvo. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	10/3/1988	3.080,22	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37	658,85	28.974,06	8.301,07	37.275,13	
ZVI4	Auxiliar Adtvo. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	10/25/1992	2.800,20	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		28.035,19	8.032,08	36.067,27	
ZVI5	Auxiliar Adtvo. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	7/8/1999	2.240,16	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		27.475,15	7.871,63	35.346,78	
ZVI6	Auxiliar Adtvo. Tributario Adscrito	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	4/13/1999	1.546,74	2.007,80	14	4.088,40	23	7.267,54	1.277,37	931,34	25.150,79	7.205,70	32.356,49	
ZVI7	Agente Tributario	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	9/25/1993	4.039,80	2.272,06	18	5.291,64	30	9.479,40	1.549,34		32.282,52	9.248,94	41.531,46	
ZVI8	Agente Tributario	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	7/3/2000	2.827,86	2.272,06	18	5.291,64	30	9.479,40	1.549,34		31.070,58	8.901,72	39.972,30	
ZVII1	Jefe de Zona	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	10/1/1987	4.847,76	2.529,02	22	6.833,40	33	10.427,34	1.549,34	7.236,49	43.073,63	12.340,59	55.414,22	
ZVII2	Agente Tributario	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	11/3/1987	4.847,76	2.272,06	18	5.291,64	30	9.479,40	1.549,34		33.090,48	9.480,42	42.570,90	
ZVII3	Agente Tributario	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	12/21/1987	4.847,76	2.272,06	18	5.291,64	30	9.479,40	1.549,34		33.090,48	9.480,42	42.570,90	
ZVII5	Agente Tributario	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	10/1/1987	4.847,76	2.272,06	18	5.291,64	30	9.479,40	1.549,34		33.090,48	9.480,42	42.570,90	
ZVII6	Auxiliar Adtvo. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	8/16/1993	2.800,20	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		28.035,19	8.032,08	36.067,27	
ZVII7	Auxiliar Adtvo. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	5/8/2003	1.680,12	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		26.915,11	7.711,18	34.626,29	
ZVIII2	Subjefe de Zona	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	10/1/1987	4.847,76	2.447,52	21	6.344,40	31	9.795,38	1.549,34		34.634,68	9.922,84	44.557,52	
ZVIII3	Agente Tributario Base	C1	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	9.650,28	10/3/2022	0,00	2.171,82	16	4.690,20	20	6.319,60	1.549,34		24.381,24	6.985,23	31.366,47	
ZVIII4	Agente Tributario	C1	Funcionario de Carrera	2023	9.650,28	8/1/1990	4.443,78	2.272,06	18	5.291,64	30	9.479,40	1.549,34		32.686,50	9.364,68	42.051,18	
ZVIII5	Auxiliar Adtvo. Tributario	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	5/30/2002	1.960,14	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		27.195,13	7.791,40	34.986,53	
ZVIII6	Auxiliar Adtvo. Tributario	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/1999	2.240,16	2.057,86	15	4.388,76	30	9.479,40	1.277,37		27.475,15	7.871,63	35.346,78	
ZVIII7	Auxiliar Adtvo. Tributario Adscrito	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	9/1/1996	1.546,74	2.007,80	14	4.088,40	23	7.267,54	1.277,37	1.622,36	25.841,81	7.403,68	33.245,49	
ZVIII8	Auxiliar Adtvo. Tributario Adscrito	C2	Funcionario de Carrera	2023	8.031,60	8/1/2008	1.757,86	2.007,80	14	4.088,40	23	7.267,54	1.277,37		24.430,57	6.999,36	31.429,93	
ZX2	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	12/23/2017	560,04	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	3.397,56	3.250,08	26.320,32	7.540,77	33.861,09	

ZX3	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/10/2016	280,02	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	3.397,56	3.250,08	26.040,30	7.460,55	33.500,85	
ZXI1	Agente Tributario Base	C1	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	9.650,28	10/3/2022	0,00	2.171,82	16	4.690,20	20	6.319,60	1.549,34		24.381,24	6.985,23	31.366,47	
ZXI2	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
ZXI3	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
ZXI4	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
ZXI5	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
ZXI6	Auxiliar Adtvo. Tributario Base	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2023	8.031,60	10/3/2022	0,00	1.907,40	12	3.486,00	18	5.687,64	1.277,37		20.390,01	5.841,74	26.231,75	
Total				2023	1.671.198,48	412.616,52		401.050,92		916.348,20		1.698.392,50	276.152,01	164.577,99	5.540.336,62	1.587.306,53	7.127.643,15	

ENTE: C.TRIBUTOS

PERSONAL FUNCIONARIO. PUESTOS VACANTES CON DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

Nº RPT del	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO / SUBGRUPO	AÑO	SUELDO	PAGAS EXTRAORDINARIAS	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO DESTINO	PUNTOS C.E.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	RESIDENCIA	TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL	OBSERVACIONES
A18	TECNICO AG	A1	2023	11.148,12	2.000,73	22	5.125,05	43	10.190,36	1.724,46	30.188,72	3.459,63	33.648,35	presupuestado a 9
A19	TECNICO AG	A1	2023	11.148,12	2.000,73	22	5.125,05	43	10.190,36	1.724,46	30.188,72	3.459,63	33.648,35	presupuestado a 9
A20	TECNICO AG	A1	2023	11.148,12	2.000,73	22	5.125,05	43	10.190,36	1.724,46	30.188,72	3.459,63	33.648,35	presupuestado a 9
A21	TECNICO AG	A1	2023	11.148,12	2.000,73	22	5.125,05	43	10.190,36	1.724,46	30.188,72	3.459,63		
T1	JEFE DE SERVICIO	A1	2023	14.864,16	3.388,16	28	11.156,52	86	27.174,28	2.299,28	58.882,40	15.031,34		
T13	TECNICO AG	A1	2023	11.148,12	2.000,73	22	5.125,05	43	10.190,36	1.724,46	30.188,72	3.459,63		
T14	TECNICO AG	A1	2023	11.148,12	2.000,73	22	5.125,05	43	10.190,36	1.724,46	30.188,72	3.459,63		
ZII	AGENTE TRIBUTARIO ADSCRITO	C1	2023	9.650,28	2.465,30	18	5.291,64	25	7.899,50	1.549,34	26.856,06	7.481,06	34.337,12	
ZIIIP3	AUXIL. ADTVO.ADSCRITO	C2	2023	8.031,60	2.007,80	14	4.088,40	23	7.267,54	2.922,36	24.317,70	7.295,31	31.613,01	
ZV3	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO ADSCRITO	C2	2023	8.031,60	2.007,80	14	4.088,40	23	7.267,54	1.277,37	22.672,71	6.801,81	29.474,52	PLAZA DE AGENTE TRIBUTARIO QUE SE CONVIERTE EN AUXILIAR ADTVO ADSCRITO
ZXI	JEFE ZONA	C1		9.650,28		22		33						
	Total													

ENTE: C.TRIBUTOS

PERSONAL FUNCIONARIO. PUESTOS VACANTES SIN DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

Nº RPT del Puesto	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO / SUBGRUPO	OBSERVACIONES
IT11	ANALISTA GESTOR DE LA NFORMACIÓN		anterior A15

ENTE: C.TRIBUTOS

PUESTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO. ADECUACIONES RETRIBUTIVAS DE CARÁCTER SINGULAR Y EXCEPCIONAL (ARTICULO ...

Nº RPT del Puesto	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO / SUBGRUPO	AÑO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	PAGAS EXTRA	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO DESTINO	PUNTOS C.E.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	RESIDENCIA	OTRAS RETRIBUCIONES	TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL	OBSERVACIONES
A11	AUXILIAR ADTVO TRIBUTARIO	C2	2023		1/3/2007							2.561,86	2.561,86	733,97	3.295,83	AUXILIAR ADSCRITO A TRIBUTARIO
G10	AGENTE TRIBUTARIO	C2	2023		6/7/2003							1.579,90	1.579,90	452,64	2.032,54	AGENTE ADSCRITO A AGENTE TRIBUTARIO
G19	AUXILIAR ADTVO TRIBUTARIO	C2	2023		1/11/2008							2.561,86	2.561,86	733,97	3.295,83	AUXILIAR ADSCRITO A TRIBUTARIO
G20	AUXILIAR ADTVO TRIBUTARIO	C2	2023		3/19/2007							2.561,86	2.561,86	733,97	3.295,83	AUXILIAR ADSCRITO A TRIBUTARIO
G26	AUXILIAR DELINEANTE	C2	2023		1/11/2005							2.561,86	2.561,86	733,97	3.295,83	AUXILIAR DELINEANTE NIVEL SUPERIOR
G27	AUXILIAR DELINEANTE	C2	2023		9/12/2009							2.561,86	2.561,86	733,97	3.295,83	AUXILIAR DELINEANTE NIVEL SUPERIOR
ZII	AUXILIAR ADTVO.TRIBUTARIO	C2	2023		4/29/2009							2.561,86	2.561,86	733,97	3.295,83	AUXILIAR ADSCRITO A TRIBUTARIO
ZII6	AUXILIAR ADTVO TRIBUTARIO	C2	2023		4/29/2009							4.844,56	4.844,56	1.387,97	6.232,53	AUXILIAR ADTVO. BASE A AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO
ZII7	AUXILIAR ADTVO TRIBUTARIO	C2	2023		7/3/2011							4.844,56	4.844,56	1.387,97	6.232,53	AUXILIAR ADTVO. BASE A AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO
ZII8	AUXIILIAR ADTO. ADSCRITO	C2	2023		7/4/2015							2.282,70	2.282,70	653,99	2.936,69	AUXILIAR ADTVO. BASE A AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO ADSCRITO
ZIII6	AUXILIAR ADTVO TRIBUTARIO	C2	2023		11/6/2006							2.561,86	2.561,86	733,97	3.295,83	AUXILIAR ADSCRITO A TRIBUTARIO
ZIV3	AGENTE TRIBUTARIO	C1	2023		10/12/2007							1.579,90	1.579,90	452,64	2.032,54	AGENTE ADSCRITO A AGENTE TRIBUTARIO
ZIXR4	AUXILIAR ADTVO TRIBUTARIO	C2	2023		10/13/2007							2.561,86	2.561,86	733,97	3.295,83	AUXILIAR ADSCRITO A TRIBUTARIO

ZVIII6	AUXILIAR ADTVO TRIBUTARIO	C2	2023		2/2/2006							2.561,86	2.561,86	733,97	3.295,83	AUXIILIAR ADSCRITO A TRIBUTARIO
Total			2023									38.188,36	38.188,36	10.940,94	49.129,30	

ENTE: C.TRIBUTOS

PERSONAL FUNCIONARIO. CREACIÓN DE PLAZAS

Nº RPT del Puesto	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO / SUBGRUPO	AÑO	SUELDO	PAGAS EXTRAORDINARIAS	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO DESTINO	PUNTOS C.E.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	RESIDENCIA	TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL	OBSERVACIONES
T12	JEFE SERVICIO	A1	2023	14.864,16	3.388,16	28	11.156,52	86	27.174,28	2.299,28	58.882,40	15.031,34	73.913,74	SE CONVIERTE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMIINISTRACIÓN EN JEFATURA DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN POR CREACIÓN DEL NUEVO SERVICIO DE INSPECCIÓN
Total			2023	14.864,16	3.388,16		11.156,52		27.174,28	2.299,28	58.882,40	15.031,34	73.913,74	

ENTE: C.TRIBUTOS

PERSONAL LABORAL. PUESTOS OCUPADOS. (Laborales fijos/interinos por Vacante/Comisión de Servicios)

Nº RPT del Puesto	DENOMINACIÓN PUESTO	MODALIDAD	AÑO	SUELDO	ANTIGÜEDAD		PAGAS EXTRA	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	OTRAS RETRIBUCIONES	TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL	OBSERVACIONES
	AGENTE TRIBUTARIO	Laborales fijos	2023	10.345,32	10/20/1989	1.971,00	5.439,51	2.733,72	2.981,52	7.898,64	31.369,71	9.410,91	40.780,62	EN OTRAS RETRIBUCIONES SE INCLUYE EL COMPLEMENTO PERSONAL DE ANTIGÜEDAD=3.726,48 Y EL PLUS DE CONDICIONES DE TRABAJO 4172,16
	ORDENANZA-CONDUCTOR	Laborales fijos	2023	10.345,32	11/2/1988	1.620,24	4.960,44	1.906,08	1.645,08	8.355,60	28.832,76	8.649,83	37.482,59	EN OTRAS RETRIBUCIONES SE INCLUYE EL COMPLEMENTO PERSONAL DE ANTIGÜEDAD= 4347,24 Y EL PLUS DE CONDICIONES DE TRABAJO 4008,36
			2023	20.690,64		3.591,24	10.399,95			16.254,24	60.202,47	18.060,74	78.263,21	

ENTE: C.TRIBUTOS

PRODUCTIVIDAD

AÑO	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA	PERSONAL LABORAL	IMPORTE PERSONAL FUNCIONARIO	OTROS IMPORTES	TOTAL
2023					456.165,42€	456.165,42€
% VARIACIÓN	0	0	0,00%	0	0	0,00%

ENTE: C.TRIBUTOS

CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR

El RDL 24/2018 establece que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales de los trabajadores.

PERSONAL FUNCIONARIO

SUBCONCEPTO ECONOMICO	CUOTAS SOCIALES	AÑO	IMPORTE
160.08	Asistencia médico-farmacéutica	2023	46.085,00

	TOTAL	VARIACIÓN	VARIACIÓN (%)
2023	46.085,00	0,00	0,00%
2023	46.085,00		

SUBCONCEPTO ECONOMICO	PRESTACIONES SOCIALES	AÑO	IMPORTE

	TOTAL	VARIACIÓN	VARIACIÓN (%)
2023		0,00	#¡DIV/0!
2023			

SUBCONCEPTO ECONOMICO	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	AÑO	IMPORTE

	TOTAL	VARIACIÓN	VARIACIÓN (%)
2023		0,00	#¡DIV/0!
2023			

SUBCONCEPTO ECONOMICO	COMPLEMENTO FAMILIAR	AÑO	IMPORTE

	TOTAL	VARIACIÓN	VARIACIÓN (%)
2023		0,00	#¡DIV/0!
2023			

PERSONAL LABORAL

SUBCONCEPTO ECONOMICO	GASTOS DE ACCIÓN SOCIAL	AÑO	IMPORTE
		2023	32.480,94
162.00	Formación y perfeccionamiento del personal	2023	35.000,00
162.05	Seguros (de vida, póliza sanitaria)	2023	81.375,00

	TOTAL	VARIACIÓN	VARIACIÓN (%)
2023	148.855,94	0,00	0,0%
2023	148.855,94		

TOTAL

	2023	2023	VARIACIÓN	VARIACIÓN (%)
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	46.085,00	46.085,00	0,00	0,00%
TOTAL PERSONAL LABORAL	148.855,94	148.855,94	0,00	0,00%
TOTAL	194.940,94	194.940,94	0,00	0,00%

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2023

ENTE: C.TRIBUTOS

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO EJERCICIOS 2023 - 2022

	2022	2023	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
RETRIBUCIONES	5.646.597,43	5.824.024,63	177.427,20	3,14%
ANTIGÜEDAD NUEVOS DEVENGOS	0,00	0,00	0,00	0,00%
RESTO DE ANTIGÜEDAD	363.873,60	419.993,16	56.119,56	15,42%
PRODUCTIVIDAD	456.165,42	456.165,42	0,00	0,00%
PLAN DE PENSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00%
ACCIÓN SOCIAL	140.031,42	194.940,94	54.909,52	
SEGURIDAD SOCIAL	1.710.188,26	1.721.720,20	11	0,67%
TOTAL	**8.316.856,13**		**299.988,21**	

Desglose información retribuciones:

		2022	2023	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
RETRIBUCIONES TOTALES		5.646.597,43	5.824.024,63	177.427,20	3,14%
Creaciones de puestos por imperativo legal, nueva actividad u otras circunstancias.	Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00%
	Funcionario	774.694,95	58.882,40		-92,40%
Adecuaciones retributivas (artículo 3.siete RDL 24/2018)	Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00%
	Funcionario	38.641,46	38.188,36	-453,10	-1,17%
Nuevas contrataciones temporales con financiación externa planes fomento de empleo/ Otros (Importe de los gastos financiados con fondos externos)	Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00%
Resto de retribuciones		5.607.955,97	5.785.836,27	177.880,30	3,17%

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

2.

Consorcio de Tributos de Tenerife

9.

Anexo Beneficios Fiscales

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Anexo de beneficios fiscales en tributos locales

El artículo 168.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece la documentación que habrá de unirse al expediente de Presupuestos formado por el Presidente para su aprobación inicial, entre la que se recoge, el Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos.

El artículo 9 del citado texto refundido establece que no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales. En su caso, tales beneficios deberán ser establecidos en las ordenanzas fiscales correspondientes.

Vista la Ordenanza Fiscal General de los Tributos y demás ingresos de derecho público encomendados al Consorcio de Tributos, no existen beneficios fiscales establecidos en tributos propios que tengan incidencia en los ingresos de este Consorcio de Tributos de Tenerife.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

10.
Liquidación de Presupuesto 2021

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización
Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria
D0000002604

DECRETO

Asunto: ***Aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 de la entidad: Consorcio de Tributos de Tenerife.***

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2021 del Consorcio de Tributos de Tenerife, adscrito a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como del Informe-Propuesta de la Intervención General de fecha 28 de abril de 2022, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DISPONGO

PRIMERO: **Aprobar** la **Liquidación del Presupuesto** correspondiente al ejercicio **2021** de la siguiente entidad, siendo el detalle del Resultado Presupuestario y del Remanente de Tesorería el que a continuación se relaciona:

- Consorcio de Tributos de Tenerife.

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	8.954.387,26	9.001.704,37		-47.317,11
b) Operaciones de capital		86.431,43		-86.431,43
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**8.954.387,26**	**9.088.135,80**		**-133.748,54**
c) Activos financieros	26.140,00	26.140,00		
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	**26.140,00**	**26.140,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**8.980.527,26**	**9.114.275,80**		**-133.748,54**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			435.719,60	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			31.895,10	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			803.908,83	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**-336.294,13**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**-470.042,67**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 72bdce0c-e481-5ca1-b331-0a307efbec47. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=72bdce0c-e481-5ca1-b331-0a307efbec47
Documento
Firma
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/04/2022 a las 13:50:20 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/04/2022 a las 13:51:26 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f00fced2-0388-5f90-a472-b4cbecafcc63. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f00fced2-0388-5f90-a472-b4cbecafcc63

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**17.495.078,62**		**20.024.026,37**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**184.845,03**		**462.403,74**
- (+) del Presupuesto corriente	23.723,88		27.820,53	
- (+) de Presupuestos cerrados	7.095,24		10.557,30	
- (+) de operaciones no presupuestarias	154.025,91		424.025,91	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**639.553,73**		**2.344.771,00**
- (+) del Presupuesto corriente	66.210,35		355.078,15	
- (+) de Presupuestos cerrados	314,71		1.402.441,92	
- (+) de operaciones no presupuestarias	573.028,67		587.250,93	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-9.903.341,06**		**-10.870.881,71**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	9.904.257,57		10.871.128,64	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	916,51		246,93	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**7.137.028,86**		**7.270.777,40**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00		2.649,83
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		834.309,30		1.863.807,29
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**6.302.719,56**		**5.404.320,28**

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 72bdce0c-e481-5ca1-b331-0a307efbec47. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=72bdce0c-e481-5ca1-b331-0a307efbec47
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/04/2022 a las 13:50:20 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/04/2022 a las 13:51:26 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f00fced2-0388-5f90-a472-b4cbecafcc63. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f00fced2-0388-5f90-a472-b4cbecafcc63
Firma

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TFE

Fecha Obtención *11:55:00 17/10/2022*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2021)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	32501	tasa por punto de información catastral	6,00		6,00							-6,00
	32502	tasa por emisión de certificados	6,00		6,00							-6,00
	32503	tasa por derechos de examen	6,00		6,00							-6,00
	38900	Reintegros de presupuestos cerrados	6,00		6,00	6.549,07			6.549,07	6.549,07		6.543,07
	39190	Otras multas y sanciones	6,00		6,00							-6,00
	39300	Intereses de demora	12,00		12,00							-12,00
	39901	Recursos eventuales	777.959,00		777.959,00	478.696,39	38.980,93		439.715,46	439.715,46		-338.243,54
	39902	Imprevistos	6,00		6,00							-6,00
	39903	Ingresos de gastos reintegrables	6,00		6,00							-6,00
	39904	Expedición de recibos y otros	6,00		6,00							-6,00
	39905	Indemnizaciones	6,00		6,00	76,50			76,50	76,50		70,50
	44000	De empresas publicas	6,00		6,00							-6,00
	46100	Del Cabildo Insular de Tenerife	483.320,00		483.320,00	483.320,00			483.320,00	483.320,00		
	46201	Aportación sobre cobros en voluntaria	5.382.147,43		5.382.147,43	7.798.798,79			7.798.798,79	7.798.798,79		2.416.651,36
	46202	Aportación s/ recargos de apremio	3.418.330,00		3.418.330,00	225.927,44			225.927,44	225.927,44		-3.192.402,56
	46204	Aportación sobre sanciones	173.477,20		173.477,20							-173.477,20
	83000	Reintegros de pagas anticipadas al personal	30.000,00		30.000,00	26.140,00			26.140,00	2.416,12	23.723,88	-3.860,00
	87000	Para gastos generales.		435.719,60	435.719,60							-435.719,60
	87010	Para gastos con financiación afectada.		1.428.087,69	1.428.087,69							-1.428.087,69
		Suma	10.265.305,63	1.863.807,29	12.129.112,92	9.019.508,19	38.980,93		8.980.527,26	8.956.803,38	23.723,88	-3.148.585,66

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TFE

(2021)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	011	31000	Intereses de prestamos		21.500,00	21.500,00					21.500,00
	011	31100	Gastos de constitución		50,00	50,00					50,00
	912	22200	Servicios de Telecomunicaciones.								
	912	22601	Atenciones protocolarias y representativas.								
	912	23000	De los miembros de los órganos de gobierno.								
	912	23100	De los miembros de los órganos de gobierno.		4.000,00	4.000,00					4.000,00
	912	23300	Asistencia a tribunales	45.000,00	17.749,10	62.749,10	40.579,35	40.579,35	40.579,35		22.169,75
	912	62501	Equipos de oficina		50,00	50,00					50,00
	929	50000	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ARTICULO 3	288.478,34	215.000,00	503.478,34					503.478,34
	932	12000	Retribuciones básicas personal funcionario	2.066.620,72	129.000,00	2.195.620,72	1.969.986,94	1.969.986,94	1.969.986,94		225.633,78
	932	12006	Trienios.	361.028,70	42.330,70	403.359,40	333.649,08	333.649,08	333.649,08		69.710,32
	932	12100	Retribuciones complementarias personal funcionario	2.631.095,41	180.000,00	2.811.095,41	2.488.654,54	2.488.654,54	2.488.654,54		322.440,87
	932	13000	Retribuciones básicas.	54.981,00	672,01	55.653,01	79.265,55	79.265,55	79.265,55		-23.612,54
	932	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	456.165,42	3.601,20	459.766,62	557.090,50	557.090,50	557.090,50		-97.323,88
	932	16000	Seguridad Social.	1.461.184,86		1.461.184,86	1.477.362,09	1.477.362,09	1.477.362,09		-16.177,23
	932	16008	Asistencia médico-farmacéutica.	48.510,00	48.020,45	96.530,45	82.843,51	43.894,51	43.894,51		52.635,94
	932	16103	Pensiones excepcionales.		1.000,00	1.000,00					1.000,00
	932	16200	Formación y perfeccionamiento del personal.	15.000,00	16.542,77	31.542,77	11.600,21	11.477,72	11.477,72		20.065,05
	932	16205	Seguros.	44.040,48	37.417,14	81.457,62	102.780,90	65.363,76	65.363,76		16.093,86
	932	16206	Daños a vehiculos		6.010,12	6.010,12					6.010,12
	932	16207	ACCION SOCIAL	32.480,94		32.480,94	112.468,72	112.468,72	112.468,72		-79.987,78
	932	20200	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	12.982,84		12.982,84	13.006,50	13.006,32	13.006,32		-23,48
	932	20400	Alquiler de vehiculos	500,00	89,03	589,03					589,03
	932	20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información.	29.647,38	6.177,02	35.824,40	35.824,40	27.176,82	27.176,82		8.647,58
	932	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	62.419,03	1.207,72	63.626,75	50.480,44	49.222,24	43.548,79	5.673,45	14.404,51
	932	21300	Reparación y mantenimiento de maquinaria	7.809,96	3.118,39	10.928,35	8.725,36	8.569,40	6.315,63	2.253,77	2.358,95
	932	21400	REPARAC., MANTEN. Y CONSERVAC. MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000,00		1.000,00	167,94	167,94	167,94		832,06
	932	21500	Rep. mant. y cons. mobil y enseres	14.549,39	8.660,62	23.210,01	17.365,18	14.080,45	13.980,94	99,51	9.129,56
	932	21600	Rep. mant y cons. equipos informaticos	85.640,20	78.505,15	164.145,35	140.332,09	90.009,07	72.509,07	17.500,00	74.136,28
	932	21900	Otro inmovilizado material	150,00		150,00					150,00
	932	22000	Ordinario no inventariable.	14.283,44	14.876,64	29.160,08	11.640,88	3.921,16	3.758,10	163,06	25.238,92
	932	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	9.121,75	1.447,38	10.569,13	17.551,85	15.993,01	12.586,53	3.406,48	-5.423,88
			Suma	7.742.689,86	837.025,44	8.579.715,30	7.551.376,03	7.401.939,17	7.372.842,90	29.096,27	1.177.776,13

(2021)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	932	22002	Material informático no inventariable.	22.007,88	109.033,93	131.041,81	48.030,93	32.270,47	29.125,09	3.145,38	98.771,34
	932	22100	Energía eléctrica.	24.563,00	12.926,67	37.489,67	29.810,58	14.267,50	14.267,50		23.222,17
	932	22101	Agua.	2.800,00	1.105,78	3.905,78	2.625,59	1.481,65	1.330,65	151,00	2.424,13
	932	22103	Combustibles y carburantes.	1.000,00	1.749,31	2.749,31	1.794,31	239,54	239,54		2.509,77
	932	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario.	25.000,00	6.516,98	31.516,98	34.982,00	538,45	509,45	29,00	30.978,53
	932	22110	Productos de limpieza y aseo.	1.000,00	770,07	1.770,07	1.194,62	849,50	849,50		920,57
	932	22200	Servicios de Telecomunicaciones.		1.210,34	1.210,34	36.586,46	35.376,12	35.376,12		-34.165,78
	932	22201	Postales.	1.300.000,00	348.998,52	1.648.998,52	2.075.075,24	1.164.478,57	1.164.478,57		484.519,95
	932	22202	Telegráficas.								
	932	22203	Informáticas.	143.000,00	118.527,98	261.527,98	118.690,98	75.484,30	69.104,44	6.379,86	186.043,68
	932	22300	TRANSPORTES	5.000,00		5.000,00	3.064,81	3.064,81	2.791,47	273,34	1.935,19
	932	22400	Primas de seguros	21.200,00	10.028,95	31.228,95	10.429,40	10.429,40	10.429,40		20.799,55
	932	22500	Tributos estatales.								
	932	22502	Tributos de las Entidades locales.	13.000,00	10.919,61	23.919,61	9.536,41	9.536,41		9.536,41	14.383,20
	932	22602	Publicidad y propaganda.	22.500,00		22.500,00	20.269,84	20.269,84	19.788,34	481,50	2.230,16
	932	22603	Publicación en Diarios Oficiales.	600,00	330,36	930,36	376,24	376,24	269,64	106,60	554,12
	932	22604	Jurídicos, contenciosos.	35.000,00	26.938,79	61.938,79	11.887,64	11.887,64	7.780,12	4.107,52	50.051,15
	932	22608	REPOSICION DE FONDOS A ENTIDADES AFECTADAS POR ROBOS								
	932	22700	Limpieza y aseo.	51.464,89	13.328,93	64.793,82	64.657,86	48.568,91	44.742,86	3.826,05	16.224,91
	932	22701	Seguridad.	55.000,00	43.897,43	98.897,43	54.235,76	49.562,30	49.562,30		49.335,13
	932	22702	Valoraciones y peritajes.	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	932	22706	Estudios y trabajos técnicos.	418.980,00	88.172,14	507.152,14	254.094,78	68.310,55	66.967,01	1.343,54	438.841,59
	932	23020	Del personal no directivo.	35.000,00	12.401,75	47.401,75	7.166,06	5.734,02	5.734,02		41.667,73
	932	23120	Gtos de locomoción	38.000,00	16.423,91	54.423,91	7.564,80	7.538,10	7.089,69	448,41	46.885,81
	932	25000	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras en		15.000,00	15.000,00					15.000,00
	932	35900	Otros gastos financieros.	88.000,00	50.522,53	138.522,53	82.225,82	39.500,88	33.526,09	5.974,79	99.021,65
	932	62301	Maquinaria	500,00	500,00	1.000,00					1.000,00
	932	62501	Mobiliario y equipos de oficina	25.000,00	51.258,40	76.258,40	27.716,26	25.473,69	24.679,48	794,21	50.784,71
	932	62601	Equipos informaticos	162.500,00	75.719,47	238.219,47	60.958,04	60.957,74	60.441,27	516,47	177.261,73
	932	64100	Adquisicion de Sofware		10.500,00	10.500,00					10.500,00
	932	83000	ANTICIPOS DE PAGAS AL PERSONAL	30.000,00		30.000,00	26.140,00	26.140,00	26.140,00		3.860,00
			Suma	10.265.305,63	1.863.807,29	12.129.112,92	10.540.490,46	9.114.275,80	9.048.065,45	66.210,35	3.014.837,12

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

2.

Consorcio de Tributos de Tenerife

11.

Avance Liquidación Presupuesto 2022

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Documento:	**Informe**
Nº Expediente:	**2022/00070945K**
Interesado:	**-**
Procedimiento:	**APROBACIÓN DE PRESUPUESTO**
Intervención	
	PTS_M_0021

AVANCE DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE DEL 2022

El artículo 168.1 b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y el artículo 18.1 b) del Real Decreto 500/1990, disponen que al presupuesto de la Entidad Local deberá unirse el avance de la liquidación del ejercicio corriente.

Conforme la Regla 55 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, en adelante IMNCL, aprobado por Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, el avance de la liquidación del Presupuesto se referirá, al menos, a seis meses del ejercicio.

I.- Estado de GASTOS a 30 de septiembre de 2022.

Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 56 de la IMNCL los datos que se deben poner de manifiesto con respecto al estado de gastos, como mínimo a nivel de capítulo, en la ejecución del presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio son:

a) Los créditos iniciales, sus modificaciones (distinguiendo, al menos, las incorporaciones de remanentes de créditos de las demás modificaciones) y los créditos definitivos.
b) Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
c) Las obligaciones reconocidas netas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
d) Los pagos realizados, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas netas.
e) Las obligaciones pendientes de pago.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157771400237735250 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

A) **Los créditos iniciales, sus modificaciones (distinguiendo, al menos, las incorporaciones de remanentes de créditos de las demás modificaciones) y los créditos definitivos.**

A los creídos inicialmente aprobados por importe de **11.144.997,05 euros** se han sumado, hasta el 30 de septiembre de 2022, a través de la tramitación de los correspondientes expedientes de modificaciones presupuestarias **834.309,30 euros**, que han aportado un total de créditos definitivos de **11.979.306,25 euros**, ello supone un incremento de 7,48 % con respecto al presupuesto inicial.

El estado adjunto ofrece un detalle de los capítulos de Presupuesto de Gastos en los que se han producido dichas modificaciones y su importancia relativa con respecto a los créditos iniciales.

	Capítulos	**Créditos iniciales**	**Modificaciones de créditos**	**Remanentes incorporados**	**Créditos definitivos**	**% incremento**
1	Gastos de personal	8.316.856,13	-55.055,27	42.317,14	8.261.800,86	-0,66%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.418.912,16	853.106,62	780.150,49	3.272.018,78	35.26%
3	Gastos financieros	71.050,00	9.616,85	9.616,85	80.666,85	13,53%
4	Transferencias corrientes	0,00	24.416,28		24.416,28	100%
5	Fondo de contingencia	100.000,00			100.000,00	0,00 %
	OPERACIONES CORRIENTES	**10.906.818,29**	**832.084,48**	**832.084,48**	**11.738.902,77**	**7,63%**
6	Operaciones corrientes	208.178,76	2.224,82	2.224,82	210.403,58	1,07%
	OPERACIONES DE CAPITAL	**208.178,16**	**2.224,82**	**2.224,82**	**210.403,58**	**1,07%**
8	Activos financieros	30.000,00			30.000,00	0,00 %

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157771400237735250 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

	OPERACIONES FINANCIERAS	**30.000,00**			**30.000,00**	**0,00 %**
	TOTAL	**11.144.997,05**	**834.309,30**	**834.309,30**	**11.979.306,35**	**7,48%**

B) Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.

Del importe de los créditos definitivos del presupuesto de gastos que asciende a 30 de septiembre de 2022 a **11.979.306,35 euros**, se han comprometido gastos, a dicha fecha, por una cuantía de **8.333.622,50 euros**, lo que supone una ejecución del presupuesto de gastos en esa fase del **69,57 %** de los créditos definitivos. A nivel de capítulos del Presupuesto de Gastos la distribución de los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos es la siguiente.

	Capítulos	**Créditos definitivos**	**Gastos comprometidos**	**% Ejecución**
1	Gastos de personal	8.261.800,86	5.412.903,44	65,52%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.272.018,78	2.641.546,19	80,73 %
3	Gastos financieros	80.666,85	59.642,55	73,94%
4	Transferencias corrientes	24.416,28	0,00	0,00%
5	Fondo de contingencia	100.000,00	0,00	0,00%
	OPERACIONES CORRIENTES	**11.738.902,77**	**8.114.092,18**	**69,12 %**
6	Operaciones corrientes	210.403,58	199.130,32	94,64%
	OPERACIONES DE CAPITAL	**210.403,58**	**199.130,32**	**94,64%**
8	Activos financieros	30.000,00	20.400,00	
	OPERACIONES FINANCIERAS	**30.000,00**	**20.400,00**	**68,00%**
	TOTAL	**11.979.306,35**	**8.333.622,50**	**69,57%**

C) Las obligaciones reconocidas netas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157771400237735250 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

En el estado que se inserta a continuación se exponen las cifras que resultan de la ejecución del presupuesto a nivel de reconocimiento de obligaciones:

	Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	% Ejecución
1	Gastos de personal	8.261.800,86	5.264.608,83	63,72 %
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.272.018,78	1.947.679,12	59,52 %
3	Gastos financieros	80.666,85	39.228,93	48,63 %
4	Transferencias corrientes	24.416,28	0,00	0,00%
5	Fondo de contingencia	100.000,00	0,00	0,00%
	OPERACIONES CORRIENTES	**11.738.902,77**	**7.251.516,88**	**61,77%**
6	Operaciones corrientes	210.403,58	84.624,89	40,22 %
	OPERACIONES DE CAPITAL	**210.403,58**	**84.624,89**	**40,22 %**
8	Activos financieros	30.000,00	20.400,00	68,00%
	OPERACIONES FINANCIERAS	**30.000,00**	**20.400,00**	**68,00%**
	TOTAL	**11.979.306,35**	**7.356.541,77**	**61,41%**

En relación con los gastos corrientes el nivel de ejecución, en cuanto al reconocimiento de obligaciones es del 61,77% respecto de los gastos de capital a nivel alcanzado ha sido de 40,22% y en las operaciones financieras 68,00% por tanto el nivel global del presupuesto de gastos, en cuanto al reconocimiento de obligaciones, de un 61,41%.

D) Los pagos realizados, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas netas.

Por lo que respecta a la realización de los pagos sobre las obligaciones reconocidas éste alcanza el 98,13 %% en operaciones corrientes, el 57,13 % en gastos de capital y el 100% en operaciones financieras, situándose a nivel general del Presupuesto de gastos en un 97,67 %.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157771400237735250 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

	Capítulos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	% Ejecución
1	Gastos de personal	5.264.608,83	5.264.608,83	100,00%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.947.679,12	1.826.231,75	93,76 %
3	Gastos financieros	39.228,93	25.570,40	65,18 %
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00%
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00%
	OPERACIONES CORRIENTES	**7.251.516,88**	**7.116.410,98**	**98,13 %**
6	Operaciones corrientes	84.624,89	48.342,98	57,13%
	OPERACIONES DE CAPITAL	**84.624,89**	**48.342,98**	**57,13%**
8	Activos financieros	20.400,00	20.400,00	100,00%
	OPERACIONES FINANCIERAS	**20.400,00**	**20.400,**	**100,00%**
	TOTAL	**7.356.541,77**	**7.185.153,96**	**97,67 %**

E) Obligaciones pendientes de pago.

Las obligaciones pendientes de pago a nivel de capítulo del Presupuesto de gastos son las siguientes:

	Capítulos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligaciones pendientes de pago
1	Gastos de personal	5.264.608,83	5.264.608,83	0,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.947.679,12	1.826.231,75	121.447,37
3	Gastos financieros	39.228,93	25.570,40	13.658,53
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**7.251.516,88**	**7.116.410,98**	**135.105,90**
6	Operaciones corrientes	84.624,89	48.342,98	36.281,91
	OPERACIONES DE CAPITAL	**84.624,89**	**48.342,98**	**36.281,91**

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157771400237735250 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

8	Activos financieros			
	OPERACIONES FINANCIERAS	**20.400,00**	**20.400,00**	**0,00**
	TOTAL	**7.356.541,77**	**7.185.153,96**	**171.387,81**

Asi, se observa que están pendientes de pago 171.387,81 euros, sobre unas obligaciones reconocidas totales de 7.356.541,77 euros.

II.- Estado de INGRESOS a 30 de septiembre de 2022

Con arreglo a lo dispuesto en la regla 56.2 de la IMNCL los datos que se deben poner de manifiesto con respecto al estado de ingresos, como mínimo por capítulos, en la ejecución del presupuesto referida a seis meses del ejercicio son:

a) Previsiones iniciales, sus modificaciones y previsiones definitivas.
b) Los derechos reconocidos.
c) Los derechos anulados.
d) Los derechos cancelados.
e) Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.
f) La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.
g) Los derechos pendientes de cobro.
h) La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

A) **Las previsiones iniciales, sus modificaciones y previsiones definitivas.**

Los ingresos previstos inicialmente de **11.144.997,05 euros**, se han visto incrementados hasta totalizar la cantidad de 11.979.306,65 euros, como consecuencia de la financiación de modificaciones de crédito cuyo detalle atendiendo a la naturaleza de sus fuentes es la siguiente:

Remanente de Tesorería afectado	834.309,30 euros
TOTAL	**834.309,30 euros**

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157771400237735250 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

El estado que se inserta a continuación nos da un reflejo de las previsiones de ingresos a nivel de capítulos del presupuesto de ingresos.

	Descripción	Previsiones iniciales	Total modificaciones	Previsiones definitivas
3	Tasas y otros ingresos	351.147,00	0,00	351.147,00
4	Transferencias corrientes	10.763.850,05	0,00	10.763.850,05
	OPERACIONES CORRIENTES	**11.114.997,05**	**0,00**	**11.114.997,05**
6	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8	Activos financieros	30.000,00	834.309,30	864.309,30
	OPERACIONES FINANCIERAS	**30.000,00**	**834.309,30**	**364.309,30**
	TOTAL	**11.144.997,05**	**834.309,30**	**11.979.306,30**

B) Los derechos reconocidos.

En el estado que se inserta a continuación se exponen las cifras que resultan de la ejecución del Presupuesto a nivel de reconocimiento de derechos:

	Descripción	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos totales	% Ejecución
3	Tasas y otros ingresos	351.147,00	678.334,43	193,17%
4	Transferencias corrientes	10.763.850,05	8.070.509,75	74,97 %
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00%
	OPERACIONES CORRIENTES	**11.114.997,05**	**8.748.844,18**	**78,71%**
6	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00%

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157771400237735250 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00%
	OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
8	Activos financieros	864.309,30	20.400,00	2,36%
	OPERACIONES FINANCIERAS	**864.309,30**	**20.400,00**	**2,36%**
	TOTAL	**11.979.306,30**	**8.769.244,18**	**73,20 %**

En relación con los ingresos corrientes el nivel de ejecución, en cuanto al reconocimiento de derechos se refiere, es del 78,71 %% y 2,36%% de las operaciones financieras, siento por tanto, el nivel de ejecución a nivel global del presupuesto de ingresos del 73,20 % en cuanto al reconocimiento de derechos.

El bajo grado de ejecución en el capítulo 8 se debe a la financiación de modificaciones de créditos con remanente de tesorería afectado.

C) Los derechos anulados y los derechos cancelados.

Del proceso de gestión del estado de ingresos del ejercicio corriente se pone de manifiesto la existencia de derechos anulados por importe de 68.141,73 euros a nivel de capítulo del estado de ingresos, el detalle es el siguiente:

	Descripción	**Derechos Reconocidos totales**	**Derechos anulados (D.I.I.)**	**Derechos reconocidos netos**
3	**Tasas y otros ingresos**	**678.334,43**	**68.141,73**	**610.192,70**

D) La recaudación líquida, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157771400237735250 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

	Descripción	Derechos reconocidos netos	Recaudación liquida	% Ejecución
3	Tasas y otros ingresos	610.192,70	610.192,70	100,00%
4	Transferencias corrientes	8.070.509,75	7.828.849,75	97,00%
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00%
	OPERACIONES CORRIENTES	**8.748.844,18**	**8.439.042,45**	**96,45%**
6	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00%
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00%
	OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
8	Activos financieros	20.400,00	2.943,06	14,42%
	OPERACIONES FINANCIERAS	**20.400,00**	**2.943,06**	**14,42%**
	TOTAL	**8.701.102,45**	**8.441.985,51**	**97,02%**

Por lo que respecta a la recaudación sobre los derechos reconocidos, ésta es la del 96,45 % en ingresos corrientes y del 14,42% en activos financieros, situándose a nivel global del Presupuesto de ingresos en un 97,02 %

Señalar que los activos financieros se corresponden con el reintegro de anticipos al personal del Consorcio.

E) Los derechos pendientes de cobro.

	Descripción	Derechos reconocidos netos	Recaudación liquida	Pendientes de cobro
3	Tasas y otros ingresos	610.192,70	610.192,70	0,00
4	Transferencias corrientes	8.070.509,75	7.828.849,75	241.660,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES	**8.680.702,45**	**8.439.042,45**	**241.660,00**

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157771400237735250 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

	CORRIENTES			
6	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	0,00
8	Activos financieros	20.400,00	2.943,06	17.456,94
	OPERACIONES FINANCIERAS	**20.400,00**	**2.943,06**	**17.456,94**
	TOTAL	**8.701.102,45**	**8.441.985,51**	**259.116,94**

Se observa que están pendientes de cobro un importe total de 259.116,94 euros, sobre unos derechos reconocidos totales netos de 8.701.102,45 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Descripción	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
Operaciones corrientes	8.680.702,45	7.251.576,88	1.429.125,57
Operaciones de capital	0,00	84.624,89	84.624,89
Total operaciones no financieras	**8.680.702,45**	**7.336.201,77**	**1.344.560,68**
Activos financieros	20.400,00	20.400,00	0,00
Total operaciones financieras	**20.400,00**	**20.400,00**	**0,00**
Resultado presupuestario	**8.701.102,45**	**7.356.601,77**	**1.344.560,68**

Este resultado presupuestario se debería ajustar mediante la deducción de los gastos realizados mediante su financiación con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157771400237735250 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

anterior y las desviaciones positivas de financiación, viéndose incrementado por el importe de las desviaciones negativas de financiación de los gastos con financiación afectada, magnitudes que a esta fecha resulta difícil de determinar.

Documentación que se adjunta (obtenida del programa Sicalwin):

- Estado de ejecución del presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, referida al periodo 01/01/2022 a 30/09/2022
- Estado de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2021

El Interventor
Gerardo Armas Davara
Fecha firma: 21/10/2022

La Jefa del Servicio de Intervención
Beatriz Oreja Montero
Fecha firma: 20/10/2022

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157771400237735250 en https://www.tributostenerife.es/

C/Leoncio Rodríguez 3 Edif. El Cabo 3ª Planta - 38003 S/C Tenerife - Tfno. 922208200
www.tributostenerife.es - atencioncontribuyente@tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TFE

Fecha Obtención *13/10/2022* *11:07:00*

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022 **ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2022 HASTA 30/9/2022** *Pág.* *1*

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	351.147,00		351.147,00	610.192,70	678.334,43	68.141,73	610.192,70		259.045,70
4	Transferencia corrientes.	10.763.850,05		10.763.850,05	8.070.509,75	7.828.849,75		7.828.849,75	241.660,00	-2.693.340,30
8	Activos financieros.	30.000,00	834.309,30	864.309,30	20.400,00	2.943,06		2.943,06	17.456,94	-843.909,30
	Suma Total Ingresos.	11.144.997,05	834.309,30	11.979.306,35	8.701.102,45	8.510.127,24	68.141,73	8.441.985.51	259.116,94	-3.278.203,90

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	8.316.856,13	-55.055,27	8.261.800,86	5.264.608,83	5.267.694,17	3.085,34	5.264.608,83		2.997.192,03
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.418.912,16	853.106,62	3.272.018,78	1.947.679,12	1.826.231,75		1.826.231,75	121.447,37	1.324.339,66
3	GASTOS FINANCIEROS.	71.050,00	9.616,85	80.666,85	39.228,93	25.570,40		25.570,40	13.658,53	41.437,92
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		24.416,28	24.416,28						24.416,28
5	FONDO DE CONTENGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000,00		100.000,00						100.000,00
6	INVERSIONES REALES.	208.178,76	2.224,82	210.403,58	84.624,89	48.342,98		48.342,98	36.281,91	125.778,69
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	30.000,00		30.000,00	20.400,00	20.400,00		20.400,00		9.600,00
	Suma Total Gastos.	11.144.997,05	834.309,30	11.979.306,35	7.356.541,77	7.188.239,30	3.085,34	7.185.153,96	171.387,81	4.622.764,58

	Diferencia. . .				1.344.560,68	1.321.887,94	65.056,39	1.256.831,55	87.729,13	1.344.560,68

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

12.
Informe Intervención

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Documento:	**Informe**
Nº Expediente:	**2022/00070945K**
Procedimiento:	**APROBACIÓN DE PRESUPUESTO**
Intervención	
	PTS_M_0021

INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: Propuesta de Presupuesto del Consorcio de Tributos de Tenerife correspondiente al Ejercicio Económico 2023

Informe de control permanente.

Remitido a esta Intervención la propuesta de Presupuesto de este Consorcio para el año 2023, con carácter previo a su aprobación inicial, esta Intervención tiene a bien emitir el siguiente Informe:

PRIMERO. NORMATIVA APLICABLE.

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL)

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril , por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales
- Orden HAP/419/2014, 14 de marzo, que modifica la Orden 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157770263616245773 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

SEGUNDO. CONSIDERACIONES PREVIAS. SUSPENSION DE LAS REGLAS FISCALES.

Debido al contexto excepcional debido a la pandemia COVID-19, el Gobierno suspendió con carácter extraordinario para los ejercicios 2020 y 2021 las reglas fiscales en cuanto al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, límite de deuda y regla de gasto mediante acuerdo Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre de 2020, en cumplimiento de las medidas adoptadas por la UE para reforzar la respuesta a la crisis, en concreto la cláusula general de salvaguarda del Pacto de estabilidad y crecimiento en 2020 y que se prorroga en 2021.

En este mismo sentido, de acuerdo con las Directrices europeas y en orden a mantener políticas dirigidas a una recuperación económica más robusta, el Consejo de Ministros del pasado 27 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2022, ratificado por el Congreso de los diputados del pasado día 13 de septiembre.

Asimismo, por tercer año consecutivo, para el año 2023 se han vuelto a suspender las reglas fiscales mediante acuerdo del Congreso de los Diputados del pasado 22 de septiembre.

Ahora bien, lo anterior no significa que haya desaparecido la responsabilidad fiscal de las Entidades Locales en lo que respecta a la evaluación de dichas magnitudes, así como que se deje de aplicar el principio de prudencia a la hora de ejecutar los presupuestos.

Por tanto, se deben seguir cumpliendo las obligaciones previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y el resto de normativa aplicable en la elaboración de los correspondientes presupuestos, no vinculadas directamente con las reglas fiscales.

En cuanto a la verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto con motivo de la aprobación del Presupuesto 2023 procede aclarar que dichas evaluaciones deberán tener lugar a nivel consolidado en relación con el Cabildo Insular de Tenerife (entidad local a la que este Consorcio se encuentra adscrito) y el conjunto de entidades públicas dependientes o adscritas que no son de mercado y que forman parte del perímetro de consolidación en términos de Contabilidad Nacional.

TERCERO. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PRESUPUESTO. CONTENIDO.

El artículo 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLRHL en adelante), define a los Presupuestos Generales de las Entidades locales, estableciendo que constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismo Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local correspondiente.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157770263616245773 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Por su parte, el artículo 112 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local recoge que las entidades locales aprueban anualmente dicho presupuesto único.

En este sentido, el Proyecto del Presupuesto para el ejercicio económico 2023, formado por la Sra. Presidenta del Consorcio, con arreglo al artículo 168 del TRLRHL, está integrado por el presupuesto de éste, conteniendo los Estados de Gastos e Ingresos, así como las Bases de Ejecución.

Asimismo, se acompaña la siguiente documentación:

- Memoria explicativa del Presupuesto del ejercicio 2023 suscrita por la Sra. Presidenta.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2021, último liquidado.
- Avance de la liquidación del ejercicio 2022
- Anexo de personal y plantilla
- Anexo de inversiones y programa de financiación
- Informe Económico-Financiero
- Anexo gastos financiación afectada
- Anexo de beneficios fiscales

CUARTO. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.

El Proyecto de Presupuestos del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio económico 2023 asciende a la cantidad de **12.147.513,20 euros** en el Estado de Gastos y de **12.147.513,20 euros** en el de Ingresos, no presentando, en consecuencia déficit inicial cumpliendo con lo previsto en el artículo 165.4 del TRLRHL y suponiendo un aumento de **9,00 %** respecto del Presupuesto inicial de 2022.

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023

Resumen por Capítulos del Presupuesto de Ingresos:

Capitulo	Denominación	2022	2023	Diferencia	%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	351.147,00	685.750,00	334.669,00	95,30%
4	Transferencias corrientes	10.763.850,05	11.429.197,20	665.347,15	6,18%
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	Activos financieros	30.000,00	32.500,00	2.500,00	8,33%

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157770263616245773 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
	TOTAL	**11.144.997,05**	**12.147.513,20**	**1.002.516,15**	**9,00%**

		2022	**2023**
A	Operaciones no financieras	11.114.997,05	12.115.013,20
A1	Operaciones corrientes	11.114.997,05	12.115.013,20
A2	Operaciones de capital		
B	Operaciones financieras	30.000,00	32.500,00
TOTAL		**11.144.997,05**	**12.147,20**

Cuadro comparativo de incrementos interanual del Estado de gastos por capítulos

Capitulo	**Denominación**	**2022**	**2023**	**%2023**	**%incremento**	**Diferencia**
A	**Operaciones no financieras**					
A1	Operaciones corrientes					
1	Gastos de personal	8.316.856,13	8.616.844,35	70,94%	3,61%	299.988,22
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	2.418.912,16	2.915.841,82	24,00%	20,54%	496.929,66
3	Gastos financieros	71.050,00	64.154,00	0,53%	-9,71%	-6.896,00
4	Transferencias corrientes	0,00	73.173,03	0,60%	100,00 %	73.173,03
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	100.000,00	100.000,00	0,82%	0,00%	0,00
A2	**Operaciones de capital**					
6	Inversiones reales	208.178,76	345.000,00	2,84%	65.72%	136.821,24
B	**Operaciones financieras**					

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157770263616245773 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

8	Activos financieros	30.000,00	32.500,00	0,27%	8,33%	2.500,00
	TOTAL	**11.144.997,05**	**12.147.513,20**	**100,00%**	**9,00%**	**1.002.516,15**

		2022	2023
A	Operaciones no financieras	11.114.997,05	12.115.013,20
A1	Operaciones corrientes	10.906.818,29	11.770.013,20
A2	Operaciones de capital	208.178,76	345.000,00
B	Operaciones financieras	30.000,00	32.500,00
TOTAL		**11.144.997,05**	**12.147.513,20**

QUINTO. BASES DE EJECUCIÓN.

Se acompañan las Bases de Ejecución del Presupuesto, en las que se desarrollan aquellas normas que puedan facilitar la gestión, conforme lo dispuesto en el artículo 165 del TRLRHL y en el artículo 9.1 del RD 500/1990, las cuales se adaptan a las disposiciones generales vigentes en materia presupuestaria y a los Estatutos y estructura organizativa de funcionamiento del Consorcio. Además se adjunta la normativa interna de regulación de los anticipos de caja fija y pagos a justificar. Se manifiesta la conformidad con lo dispuesto en dicha normativa, al observar las normas de régimen local que le resultan de aplicación.

- Se modifica la **Base 4º** dándole una nueva redacción.
- Se modifica la **Base 5ª** dándole una nueva redacción.
- Se modifica la **Base 7ª.1** dándole una nueva redacción.
- Se modifica la **Base 10ª** dándole una nueva redacción.
- Se modifica la **Base 11ª** dándole una nueva redacción.
- Se modifica la **Base 12ª.6** dándole una nueva redacción
- Se modifica la **Base 19ª.3** dándole una nueva redacción.
- Se modifica la **Base 21ª.3** dándole una nueva redacción.
- Se modifica la **Base 21ªBIS** dándole una nueva redacción.
- Se modifica la **Base 22ª.5** dándole una nueva redacción.
- Se modifica la **Base 23ª.4 y .6** dándole una nueva redacción.
- Se modifica la **Base 24ª.1** dándole una nueva redacción.
- Se propone se modifique la **Base 25ª.2** dándole una nueva redacción, teniendo en cuenta que quedó incompleta por error material, manteniendo su

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157770263616245773 en https://www.tributostenerife.es/

C/Leoncio Rodríguez 3 Edif. El Cabo 3ª Planta - 38003 S/C Tenerife - Tfno. 922208200
www.tributostenerife.es - atencioncontribuyente@tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

redacción y eliminando lo relativo al informe de intervención conforme al resto de las bases.

- Se modifica la **Base 29ª.3** dándole una nueva redacción.
- Se modifica la **Base 30ª.2** dándole una nueva redacción.
- Se modifica la **Base 31ª 3** dándole una nueva redacción.
- Se modifica la **Base 34ª** dándole una nueva redacción
- Se modifica la **Base 38ª** dándole una nueva redacción, suprimiendo el apartado 2º.

Todas estas modificaciones se resumen en eliminar las referencias a la función interventora en su vertiente fiscalizadora / control interno para concentrar su regulación en la normativa de control interno aplicable: TRLRHL y Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, la normativa sectorial que pudiera resultar de aplicación, la normativa sobre control interno aprobada por el Cabildo, el acuerdo de fiscalización e intervención previa limitada en régimen de requisitos básicos, el acuerdo de sustitución de la fiscalización de ingresos y derechos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y control permanente posterior y las instrucciones y circulares que se elaboren al efecto.

- Se modifica la **Base 26ª** para recoger los recursos ordinarios para el 2023.

- Se propone que se modifique la **Base 31ª** al advertirse error en la correlación numérica.
- Se modifica **Base 33ª.1c y 5** para adaptarla al Anexo IV del RD 462/2002.
- Se modifica **Base 36ª** sobre entregas a cuenta por la recaudación del Impuesto sobre bienes inmuebles y del Impuesto sobre actividades económicas.

Los cambios propuestos no requieren nuevo informe de la Intervención.

SEXTO. EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO Y NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA.

De un examen inicial se observa que se da cumplimiento en el Presupuesto al principio de equilibrio presupuestario, verificando la efectiva nivelación presupuestaria ya que se presenta sin déficit inicial. Asimismo, vista la estructura presupuestaria en cuanto a la clasificación por programas de gastos y por naturaleza económica, así como la conjunción de ambos criterios, se manifiesta su adecuación a la Orden 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, y a las normas que la desarrollan.

Los Estados de Ingresos y de Gastos del Presupuesto del Consorcio de Tributos de Tenerife, han sido confeccionados sin déficit inicial por una cuantía de **112.147.513,20 euros** lo que supone un incremento 9,00 % respecto del Presupuesto del año anterior.

Los ingresos no financieros son iguales a los gastos no financieros, y por tanto, están equilibrados y las operaciones corrientes de ingresos exceden de la operación de igual naturaleza de gasto por 345.000,00 euros.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157770263616245773 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

	INGRESOS		GASTOS
Operaciones corrientes	12.115,013,20	>	11.770.013,20
Operaciones de capital	0,00	<	345.000,00
TOTAL	**12.115.013,20**		**12.115.013,20**

De los datos anteriores se desprende que las dotaciones iniciales del presupuesto cumplen con el principio de equilibrio presupuestario, en los términos de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Además, el Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, contiene el estado de gastos en el que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles, así como el estado de ingresos en el que figuran las distintas estimaciones de los recursos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio.

SÉPTIMO. VERIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS.

Las principales variaciones vienen recogidas en la Memoria de Presidencia.

A. CAPITULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS

Las previsiones de este Capítulo ascienden a **685.816,00 euros**, representando un 3,15% del Presupuesto.

39901 Recursos Eventuales:

La previsión de ingresos por recursos eventuales asciende a la cantidad de 685.816,00 euros aumentando en 334.669,00 euros, respecto a los ingresos presupuestados por este concepto en el ejercicio 2022, ello en atención a la evolución de los derechos reconocidos por este concepto que entendemos prudente.

EJERCICIOS	DERECHOS RECONOCIDOS
2019	777.959,28

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157770263616245773 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

2020	271.587,76
2021	439.715,46
2022 (*octubre)	**672.304,44**

(*) Nota: incremento por ingresos obtenidos, por concepto de costas, en las liquidaciones extraordinarias por la regularización de los saldos acumulados, en ingresos recaudatorios no aplicados por no estar cobrados su totalidad.

El concepto de recursos eventuales comprende los ingresos recaudados por las costas del procedimiento ejecutivo, es decir, el reintegro y recuperación de los gastos satisfechos por el Consorcio por cuenta del obligado al pago de los tributos.

En los ejercicios económicos pasado (2020 y 2021) debido al contexto de la pandemia (COVID-19) y la incertidumbre que ello ocasionó, se suspendieron cautelarmente los procedimientos recaudatorios en ejecutiva desde el mes de abril de 2020 lo que redunda en una merma considerable de este tipo de ingresos, al no producirse ni notificaciones de providencias de apremio ni de diligencias de embargos. Sin embargo, al volverse a notificar masiva y regularmente, los ingresos por este concepto se han visto incrementados sustancialmente en el ejercicio 2022, acercándonos a los importes previos a la pandemia.

B. CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Este Capítulo asciende a **11.429.197,20 euros** y constituye su **principal fuente de financiación** del Presupuesto de Gastos.

En el Capítulo 4 se contemplan las aportaciones realizadas por las distintas Entidades integradas en el Consorcio, tanto la aportación incondicionada del Cabildo Insular como aquellas otras en concepto de **premios de cobranza** por las distintas actividades y servicios desarrollados por el Consorcio: sobre **cobros en voluntaria**, sobre **cobros en el periodo ejecutivo** (recargo ejecutivo, recargo de apremio reducido y recargo de apremio ordinario)**.** Esta estructura peculiar de ingresos mantiene similitudes con la de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y deriva además de su propia configuración Estatutaria, del concepto jurisprudencial del Ente como servicio de gestión directa de las Administraciones integradas en materia de gestión tributaria y recaudatoria.

Los ingresos presupuestados, integrados por las aportaciones de los Entes Consorciados están valorados teniendo en cuenta:

1) Los ingresos procedentes de las aportaciones sobre **cobros en voluntaria** (462.01) cuentan con una previsión inicial de **5.894.714,06 euros**, cuya realización se estima acreditada de acuerdo con la información existente de años anteriores, junto con el estudio detallado de la previsión que se encuentra en el Informe Económico Financiero.

Además para la simulación de la previsión de cargos se han aplicado los porcentajes de cobro obtenidos para cada Ayuntamiento según datos del ejercicio 2022, obteniéndose la

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157770263616245773 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

previsión de cobros en voluntaria. Seguidamente a la previsión de cobros se le aplica el porcentaje del 3,5 % si se trata de recibos y del 6% cuando se trata de liquidaciones (Base 25ª de Ejecución del Presupuesto).

En el informe económico financiero se explica detalladamente.

2) Las **aportaciones sobre el recargo de apremio (462.02**) con unas previsiones iniciales de **4.671.412,47 euros**, **disminuye respecto al 2022 en un 4,82%** , según consta en el Informe Económico-Financiero, se obtienen en función de los recursos recaudados en periodo ejecutivo (recargo de apremio), y se explica dicho descenso, mayormente, en el desconocimiento exacto de los datos relativos a la estimación de la aportación del Ayuntamiento de La Laguna. Los estudios económicos parten del cálculo de los recursos pendientes de ingreso, tanto por recibos como por liquidaciones obtenidos de la intranet del Consorcio de Tributos en el mes de octubre de 2022 , una vez vencido el plazo de ingreso en voluntaria que, previsiblemente van a ser gestionados en el ejercicio 2023. Según el informe Económico-Financiero es el siguiente:

PRINCIPAL ESTIMADO	**28.105.607.13**
13,56 % (*)	3.811.120,33
Aportación recargo	3.811.120,33

(*)% medio resultante del recargo sobre principal en ejecutiva obtenido de un histórico de años..

En este apartado hay subrayar que se ha hecho una estimación teniendo en cuenta la reciente integración del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, cuyos efectos en la recaudación ejecutiva tendrá repercusión en 2023, porque aunque se había estimado su repercusión en 2022, ello no ha sido posible y así viene detallado en el informe económico financiero.

3) La **aportación del Excmo. Cabildo Insular** (461.00) asciende a la cantidad de **863.320,00 euros** para gastos corrientes, cantidad que se ha visto incrementada en 379.744,67 euros significando un incremento del 78,57 %, que viene dado por aumentar la aportación genérica anual que recibe este Organismo de 483.320,00 euros , para cubrir la imposibilidad de previsión de cobro de deuda antigua del Ayuntamiento de La Laguna, al no disponer de información detallada de la misma.

C. CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES.

Las previsiones en este Capítulo, debido a la Evolución de los derechos reconocidos en los últimos años por este concepto, asciende a la cantidad de 0,00 euros, como consecuencia de la existencia de tipos negativos del Euribor dada la política expansiva del BCE, que por el contrario está estableciendo la exigencia de comisiones del 0,50 % a las entidades financieras bajo determinados límites o franquicias.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157770263616245773 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

En todo caso, se aporta la evolución de este concepto en los últimos años:

Periodo	Descripción	Derechos reconocidos
2013	Intereses ctas. bancarias	40.074,49
2014	Intereses ctas. bancarias	28.287,36
2015	Intereses ctas. bancarias	0,00

Por tanto, desde el año 2015 el importe de los mismos es 0,00 euros.

OCTAVO. ANALISIS DE LAS PREVISIONES DE GASTOS

CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.

El Capítulo 1 (Gastos de Personal) del estado de gastos asciende a **8.616.844,35 euros**, lo que supone un incremento de **299.988,22** euros (3,61 %) respecto al ejercicio anterior, siendo el Capítulo más importante del Presupuesto de Gastos, ya que representa el 70,94 % del total.

El incremento viene motivado fundamentalmente por:

Incremento de las retribuciones correspondientes de los trienios correspondientes a la antigüedad.

- Incremento de las retribuciones correspondientes a los cumplimientos de los trienios correspondiente al acceso a escala de nivel superior del mismo subgrupo en ejecución de la nueva RPT.
- Incremento de las cotizaciones a la Seguridad Social motivado por este aumento de retribuciones
- Aumento de retribuciones aprobado en Ley de Presupuestos del Estado.

A continuación, se detalla en un cuadro el Incremento de retribuciones para el ejercicio 2022.

CONCEPTO	IMPORTE	INCREMENTO (3,61%)

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157770263616245773 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Retribuciones	6.244.017,79	233.546,76
Productividad	456.165,42	0,00
Acción Social	194.940,94	54.909,52
Seguridad Social y cuotas sociales	1.721.720,20	11.531,94
TOTALES	**8.616.844,35**	**299.988,22**

PLANTILLA DEL ORGANISMO

El artículo 126.1 del Real Decreto 781/2086, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigente en materia de Régimen Local dispone lo siguiente:

"Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios".

Por otro lado, el artículo 90.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local insiste en la necesidad de que la plantilla figure incorporada en el Presupuesto al indicar que "*Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual*". Y añade que *"las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general".*

Del documento presupuestario, se deduce una modificación de plantilla en el presupuesto del ejercicio 2023 respecto de la existente en el ejercicio 2022, en lo relativo a la creación del Puesto de Jefe de Servicio e Inspección.

Se observa la necesidad de especificar en sucesivos expedientes de proyectos de presupuestos, el desglose cuantificado de los incrementos retributivos, tanto consolidados procedentes del ejercicio anterior (en su caso), como el previsible incremento del ejercicio

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157770263616245773 en https://www.tributostenerife.es/

que se presupuesta; sin perjuicio de que del presente expediente se desprende la capacidad para hacer frente a tales incrementos.

2. CAPITULO 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El Capítulo 2 del estado de gastos asciende a **2.915.841,82 euros**, que supone el 24,00% de los gastos totales presupuestados, está correctamente estructurado y cumple con los principios básicos que rigen la presupuestación local, conteniendo los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones y compromisos existentes necesario para atender el funcionamiento de los servicios de acuerdo con los Estatutos del Consorcio, entre los que se encuentran los gastos derivados de contratos preexistentes y los gastos plurianuales. Se ha comprobado la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de los compromisos legalmente exigibles.

Las partidas de gastos más significativos de esta Capítulo son:

a) Dotación para Comunicaciones Postales

b) Dotación para el mantenimiento de equipos informáticos y de edificios y otras construcciones, y reparaciones

c) Dotación para las comunicaciones telefónicas e informáticas

La más importante desde el punto de vista económico es la aplicación presupuestaria para hacer frente al coste de franqueo presentado por Correos, que asciende a **1.710.728,13 euros**. No puede obviarse este incremento que se ha producido por la actualización de tarifas por parte del proveedor Correos pasando una notificación de 4,77 euros a 7,28 euros, en lo que a correo certificado se refiere.

3. CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS

En este Capítulo se ha dotado la cantidad de **64.154,00 euros**, de los cuales 59.104,00 euros lo son para hacer frente al contrato de SERVICIO DE PAGO MEDIANTE DISPOSITIVOS TPV así como de PAGOS TELEMÁTICOS mediante PASARELA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB Y SEDE ELECTRÓNICA por procedimiento abierto (en vigor hasta 2023).

Aún cuando no se contempla la posibilidad de concertar una PÓLIZA DE CRÉDITO como se ha hecho en años anteriores, al objeto de atender las necesidades de financiación derivadas del acuerdo de concesión de anticipos a los Ayuntamiento consorciados (Bases 37ª y 38ª), aun así se han presupuestado 5.050 euros por prudencia.

D. CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157770263616245773 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Este Capítulo se ha dotado con 73.173,03 euros que corresponden a los convenios interadministrativos con los Ayuntamientos de Puntallana y Candelaria.

En el ejercicio 2022 se tuvieron que hacer sendas modificaciones presupuestarias al objeto de abonar a los respectivos Ayuntamientos el coste por adscripción de trabajadores, y no constar dicho Capítulo presupuestado.

E. CAPITULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, se ha incluido en el Presupuesto una dotación diferenciada de crédito "Fondo de Contingencia" por importe de **100.000 euros** con la finalidad de atender necesidades de carácter inaplazable, no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado.

F. CAPITULO 6. INVERSIONES REALES.

El importe del Capítulo 6 asciende a **345.000,00 euros** y coincidiendo con el importe Anexo de Inversiones, lo que supone un aumento del 65,72 % Las principales inversiones son:

Aplicación Presupuestaria	Importe	Destino
932.62501	150.000,00	Mobiliario y Equipo de oficina
932.62601	195.000,00	Equipos informáticos

Tal y como se explica en el informe económico financiero gran parte de lo aquí presupuestado responde a la necesidad de adquisición de mobiliario y equipos informáticos destinado a nuevo personal.

F. CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS.

Recoge los créditos destinados a anticipos de personal del Consorcio de Tributos y figuran con una cuantía algo superior a la del año anterior, **32.500 euros**. La Base 11ª de Ejecución del Presupuesto los declara créditos, expresa y taxativamente, ampliables.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157770263616245773 en https://www.tributostenerife.es/

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

CONCLUSION

Visto el Proyecto de Presupuesto del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio económico 2023 presentado por el Presidente, comprobados los documentos que contiene este Proyecto y considerando que existe equilibrio presupuestario, con arreglo a lo establecido en los artículos 168.4 y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, se emite el presente informe con carácter **FAVORABLE.**

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14157770263616245773 en https://www.tributostenerife.es/

C/Leoncio Rodríguez 3 Edif. El Cabo 3ª Planta - 38003 S/C Tenerife - Tfno. 922208200
www.tributostenerife.es - atencioncontribuyente@tributostenerife.es

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

3.

Consorcio Isla Baja

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

3.
Consorcio Isla Baja

1.
Acuerdo aprobación Presupuesto 2022

CONSORCIO ISLA BAJA

Asunto: Remisión Cabildo Insular certificado de acuerdo plenario del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2023.

Alejandro Morales Pérez, Secretario General, del Consorcio de la Isla Baja

CERTIFICO

Que en la sesión extraordinaria del pleno de esta entidad celebrada telemáticamente el día 10 de noviembre del presente 2022 se adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente contenido literal:

INFORME SOBRE LA APROBACIÓN DELPRESUPUESTO DE ESTA ENTIDAD CONSORCIO ISLA BAJA PARA EL EJERCICIO 2023

A continuación por el Sr. Presidente de la entidad D. José Gregorio Pérez Medina se pasa al examen de las líneas básicas del presupuesto del próximo ejercicio de este Consorcio de la Isla Baja 2023,que presenta la siguiente situación en ingresos y gastos:

Cód. Validación: PHDDHMZFQ55NHL646HF79WSCD | Verificación: https://islabaja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2023
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**409.681,19**
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	348.685,05
2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	58.896,14
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	2.100,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....	**409.681,19**

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2023
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**409.681,19**
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	0,00
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	58.674,41
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	351.006,748
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....	**409.681,19**

Finalizadas las intervenciones y visto el informe de la secretaría.

Considerando

Quede acuerdo con el artículo 12, punto b y artículo 20 de los estatutos vigentes de este Consorciode la Isla Baja modificado en sesión plenaria del día 23 de noviembre de 2014, el pleno de este Consorcio es competente para informar favorablemente el

Cód. Validación: PHDDHMZFQ55NHL646HF79WSCD | Verificación: https://islabaja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

presupuesto de este organismo,siendo competente para su aprobación definitiva el Cabildo Insular.

Finalizadas las intervenciones, por unanimidad,

SE ACUERDA

Primero:

Informar favorablemente el Presupuesto de este Consorcio de la Isla Baja para el ejercicio 2023 que en ingresos y gastos asciende a la cuantía de cuatrocientos nueve mil seiscientos ochenta y un euros con diecinueve céntimos (**409.681,19**).

Segundo:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 12, punto b de los vigentes estatutos de este Consorcio se eleva el presente al Cabildo Insular para que el pleno de la Corporación Insular proceda a la aprobación definitiva de dicho presupuesto.

Y para que así conste a todos los efectos pertinentes expido y firmo el presente, por orden y con el visto bueno del Sr.Presidente,D. José Gregorio Pérez Medina, a día 11 noviembre de 2022.

Vº Bº Presidente — El Secretario

José Gregorio Pérez Medina — Alejandro Morales Pérez

Cód. Validación: PHDDHMZFQ55NHL646HF79WSCD | Verificación: https://islabaja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

3.
Consorcio Isla Baja

2.
Memoria

CONSORCIO ISLA BAJA

MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUSTO ÚNICO DE LA ENTIDAD PRESUPUESTO 2023

Las líneas básicas de la propuesta de Presupuesto General de la Entidad previsto para el ejercicio 2023 que se presentan para su aprobación, han sido elaboradas teniendo en cuenta los estados de ejecución de gastos e ingresos del actual ejercicio y los criterios y directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular de fecha 27 de septiembre de 2022 para su elaboración. Las principales decisiones adoptadas y sus magnitudes económicas resultantes quedan establecidas a continuación.

- **En lo referente al Presupuesto de los Ingresos**, y en lo concerniente a la Escuela Comarcal de Música, las aportaciones de los Ayuntamientos se mantienen sin variaciones, quedando pendiente de cuantificar la procedente del Cabildo Insular hasta la aprobación definitiva de la misma en la convocatoria anual de subvenciones para escuelas de música. Con respecto al Precio Público las previsiones quedan fijadas sin variación con respecto al ejercicio precedente, ya que se ha estimado que se mantendrán sin variación. Dichas cuantificaciones de ambos ejercicios quedan reflejadas en las cantidades y porcentajes que se recogen en el siguiente cuadro:

	2022	**2023**
Ayuntamientos Consorciados:	**67.707,38 €**	**67.707,38 €**
Garachico	35.000,00 €	35.000,00 €
Los Silos	20.000,00 €	20.000,00 €
Buenavista del Norte	12.707,38 €	12.707,38 €
El Tanque	0,00 €	0,00 €
Precio Público Matricula	**58.674,41 €**	**58.674,41 €**

- En lo relativo al resto de las aportaciones para el funcionamiento de los servicios de la Entidad, las cantidades fijadas para el presente ejercicio sufren un incremento con respecto al ejercicio anterior básicamente para poder asumir la fuerte subida salarial prevista para todo personal del sector público para el año 2023, en lo que respecta al Cabildo Insular se fija la cantidad comprometida por dicha entidad matriz en **Ciento sesenta y ocho mil tres euros con treinta y nueve céntimos (168.003,39 €)** como transferencia genérica a este consorcio y de una aportación específica de **Quince mil euros (15.000,00€)** para desarrollo de la actividad cultural "Los

Cód. Validación: AHQA7T9PD4DXNP5ZFXKPTLWK | Verificación: https://islabaja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Caprichos Musicales de la Isla Baja". Dichas aportaciones se detallan a continuación en el siguiente cuadro:

	2022	2023
Ayuntamientos Consorciados:	**92.292,62**	**100.296,01**
Garachico	26.857,15	29.186,14
Los Silos	24.457,54	26.578,44
Buenavista del Norte	27.041,74	29.386,73
El Tanque	13.936,19	15.144,70
Cabildo Insular de Tenerife	**175.000,00**	**183.003,39**

- En lo concerniente al Presupuesto de Gastos, se presenta sin variación con respecto al Presupuesto del ejercicio precedente.

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	VARIACION %
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**393.674,41**	**409.681,19**	**4,06**
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	321.271,58	348.685,05	7,86
2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	70.302,83	58.896,14	-16,23
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	2.100,00	2.100,00	0,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00	0,00	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....	**393.674,41**	**409.681,19**	**4,06**

En el Capítulo de Personal:

Sin perjuicio de lo que pueda establecer la normativa estatal al respecto, y en base a los criterios y directrices aprobadas por el Cabildo Insular para la elaboración del Presupuesto 2023 y las indicaciones que al respecto han informado Recursos Humanos de dicha institución, el gasto de personal experimenta el incremento de costes planteado por dicha entidad matriz.

Cód. Validación: AHQA7T9PD4DXNP5ZFXKPTLWK | Verificación: https://islabaja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Capítulo de Gastos Corrientes y Servicios:

Se produce una disminución del 16,23% en base a los recursos disponibles para la financiación de los gastos corrientes de esta entidad para el citado ejercicio económico.

Capítulo de Inversiones:

No se han previsto gastos de inversión para el ejercicio 2023.

EL PRESIDENTE
Firmado Electrónicamente

Cód. Validación: AHQA7T9PD4DXNP5ZFXKPTLWK | Verificación: https://islabaja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

3.
Consorcio Isla Baja

3.
Informe Económico Financiero

INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de dicha Ley en materia de presupuestos, así como lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, se emite el presente informe económico-financiero donde se recogen:

Primero.- Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de créditos previstas.

Segundo.- La suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

A) Nivelación del Presupuesto:

La propuesta de Presupuesto del Consorcio Isla Baja asciende a un total de **Cuatrocientos nueve mil seiscientos ochenta y un euros con diecinueve céntimos (409.681,19 €)**.

A continuación, figura un estado comparativo de los Presupuestos citados, en el que pueden observarse la variación por capítulos económicos de gastos e ingresos, que posteriorment e se comenta de forma detallada.

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	VARIACION %
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**393.674,41**	**409.681,19**	**4,06**
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	58.674,41	58.674,41	0,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	335.000,00	351.006,78	4,78
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	0,00	0,00	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....	**393.674,41**	**409.681,19**	**4,06**

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	VARIACION %
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**393.674,41**	**409.681,19**	**4,06**
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	321.271,58	348.685,05	7,86
2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	70.302,83	58.896,14	-16,23
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	2.100,00	2.100,00	0,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00	0,00	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....	**393.674,41**	**409.681,19**	**4,06**

B) Determinación de los Ingresos:

El Presupuesto de ingresos de la entidad asciende a la cantidad de **Cuatrocientos nueve mil seiscientos ochenta y un euros con diecinueve céntimos (409.681,19 €)** y presenta la siguiente estructura por capítulos económicos:

CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2023	% (*)	% (**)	LIQUIDACIÓN 2021	VARIACION %
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	58.674,41	14,32	14,32	47.390,41	23,81
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	351.006,78	85,68	85,68	433.989,63	-19,12
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES.....	**409.681,19**	**100,00**	**100,00**	**481.380,04**	**-14,89**
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	-6,12	-100,00
	TOTAL INGRESOS CAPITAL.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-6,12**	**-100,00**
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL INGRESOS.....	**409.681,19**			**481.373,92**	**-14,89**

(*) Relación entre el capítulo y el tipo de ingreso (corriente, de capital o financiero).
(**) Relación entre el capítulo y el total del presupuesto.

Las bases utilizadas para la evaluación y previsión de los ingresos municipales, según su naturaleza económica, han sido las siguientes:

1.- Ingresos Corrientes:

Los Ingresos corrientes representan el 100,00% de los ingresos presupuestados, decreciendo un 14,89% respecto de la liquidación del Presupuesto de Ingresos del año 2021 y con un incremento del 4,06% con respecto al Presupuesto del ejercicio 2022.

Analizando las previsiones de ingresos por capítulos económicos, debe destacarse lo siguiente:

Capítulo III: Tasas y Precios Públicos.

Este capítulo representa el 14,32% del total de los ingresos corrientes y del total de los ingresos presupuestados. En su previsión se han utilizado fundamentalmente los datos del avance de la liquidación del año 2021 y el resultado de aplicar al número total de alumnos que se matricularon para el presente curso, el importe actual previsto en concepto de matrícula ordinaria más los derechos de matrícula incluido el porcentaje de aumento aprobado para dichas tasas.

Capítulo IV: Transferencias Corrientes.

Este capítulo representa el 85,68% del total de los ingresos corrientes y del total de los ingresos presupuestados.

Dicha previsión sufre una variación del 4,78% con respecto de lo presupuestado en el ejercicio 2022, basándonos en los compromisos adquiridos por los Municipios consorciados y por el Cabildo Insular de Tenerife, mediante aportaciones vía transferencias corrientes, necesarias para el desarrollo de los gastos de funcionamiento de la propia Entidad y del Servicio de la Escuela Comarcal de Música Daute Isla Baja.

Aparte de una aportación especifica por parte del Cabildo Insular por importe de quince mil euros para financiar el proyecto cultural: “Los Caprichos Musicales de la Isla Baja”.

C) Determinación de los Gastos:

El Presupuesto de Gastos asciende a la cantidad de **Cuatrocientos nueve mil seiscientos ochenta y un euros con diecinueve céntimos (409.681,19 €)** y presenta el siguiente detalle por capítulos económicos:

CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2023	% (*)	% (**)	LIQUIDACIÓN 2021	VARIACION %
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	348.685,05	85,11	85,11	311.575,71	11,91
2º	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	58.896,14	14,38	14,38	129.459,16	-45,49
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	2.100,00	0,51	0,51	1.394,16	50,59
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES.....	**409.681,19**	**100,00**	**100,00**	**442.429,36**	**-7,40**
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00	0,00	0,00	1.098,00	-100,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS CAPITAL.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.098,00**	**-100,00**
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL GASTOS.....	**409.681,19**			**443.527,36**	**-7,63**

(*) Relación entre el capítulo y desglose operaciones (corrientes, de capital o financiero).
(**) Relación entre el capítulo y el total del presupuesto.

1.- <u>Gastos Corrientes</u>:

Los gastos por operaciones corrientes representan el 100,00% del total de los gastos presupuestados, experimentando una variación del 4,06% con respecto a lo presupuestado en el año 2022. Hay que tener en cuenta que las retribuciones del personal al servicio de esta entidad respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022 experimentaran incremento del 7% según los crit erios informados por el área de Recursos Humanos del Cabildo Insular, aplicándose una subida del 3,5% correspondiente al ejercicio 2022 no prevista en la elaboración del Presupuesto del año 2022 y unas previsiones del mismo porcentaje para el Presupuesto 2023 en línea con lo previsto para to do el sector público.

En cuanto a la **efectiva nivelación del Presupuesto**, se obtienen los datos que figur an a continuación:

CONCEPTOS	IMPORTES
INGRESOS CORRIENTES	409.681,19
GASTOS CORRIENTES	409.681,19
AHORRO BRUTO	**0,00**
AMORTIZACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0,00
AHORRO NETO	**0,00**

Como puede apreciarse, los ingresos corrientes financian los gastos corrientes que per miten su total financiación.

En cuanto al análisis destallado por capítulos cabe destacar lo siguiente:

Capítulo I: Gastos de personal.

Este capítulo representa el 85,11% del total de los gastos corrientes y del total de los gastos presupuestados, y que se detalla en el correspondiente Anexo de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por la Dirección Insular de Recursos Humanos y que se adjunta al expediente del Presupuesto.

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.

Representa el 14,38% del total de los gastos corrientes y del total de gastos presupuestados. Con respecto a la liquidación del ejercicio 2021 presentan una disminución del -45,49% ajustándose en este capítulo los créditos necesarios para dar equilibrio al presupuesto.

Capítulo III: Gastos Financieros.

Al no existir deuda formalizada con entidades financieras a corto ni a largo plazo en este capítulo se recoge únicamente las liquidaciones por gastos de transferencias y de comisiones bancarias, sin experimentar incremento alguno con respecto a lo presupuestado en el ejercicio anterior.

D) Deuda financiera viva:

Esta entidad no ha suscrito ninguna operación financiera**.**

E) Carga financiera:

En el proyecto de Presupuesto que se informa, la carga financiera se sitúa en el **0,00%,** ya que como se afirma anteriormente no existe ningún préstamo con deuda viva**.**

F) Operaciones de Crédito:

No se ha previsto concertar ninguna operación de crédito a largo plazo para el próximo ejercicio.

G) Suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

Los créditos consignados son suficientes para atender las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios de la entidad.

El Interventor Delegado,
Firmado Electrónicamente

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

3.
Consorcio Isla Baja

4.
Presupuesto de Ingresos y Gastos

Código	Descripción	Capítulo
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOSY OTROS INGRESOS	58.674,41
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	351.006,78
	Total presupuesto	**409.681,19**

Código	Descripción	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
3	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOSY OTROS INGRESOS**				**58.674,41**
34	Precios públicos			58.674,41	
342	Servicios educativos		58.674,41		
34200	Servicios educativos	58.674,41			
4	**TRANSFERENCIA CORRIENTES**				**351.006,78**
46	De Entidades Locales			351.006,78	
461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos		183.003,39		
46100	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	183.003,39			
462	De Ayuntamientos		168.003,39		
46200	De Ayuntamientos	168.003,39			
	Total presupuesto	**409.681,19**	**409.681,19**	**409.681,19**	**409.681,19**

Econ.	Descripción	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL	348.685,05
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	58.896,14
3	GASTOS FINANCIEROS	2.100,00
	Total presupuesto	**409.681,19**

Funcional	Descripción	Programas	Subfunción	Función	Grupo función
3	**PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**				**230.264,00**
32	Educación.			215.264,00	
320	Administración general de educación.		215.264,00		
3200	Administración general de educación.	215.264,00			
33	Cultura			15.000,00	
334	Promoción Cultural		15.000,00		
3340	Promoción Cultural	15.000,00			
9	**ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**				**179.417,19**
92	Servicios de carácter general.			179.417,19	
920	Administración General.		179.417,19		
9200	Administración General.	179.417,19			
	Total presupuesto	**409.681,19**	**409.681,19**	**409.681,19**	**409.681,19**

3 **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
32 **Educación.**
320 **Administración general de educación.**
3200 **Administración general de educación.**

Económica	Descripción	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	**GASTOS DE PERSONAL**				**206.600,33**
13	Personal Laboral			153.375,26	
131	Laboral temporal		153.375,26		
13100	Laboral temporal / Administración general de educación.	153.375,26			
16	Cuotas, prestaciones y gtos sociales a cargo del empleador			53.225,07	
160	Cuotas sociales		53.225,07		
16000	Seguridad Social / Administración general de educación.	53.225,07			
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**				**7.163,67**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.500,00	
212	Edificios y otras construcciones		500,00		
21200	Edificios y otras construcciones / Administración general de educación.	500,00			
215	Mobiliario		600,00		
21500	Mobiliario / Administración general de educación.	600,00			
216	Equipos para procesos de información		400,00		
21600	Equipos para procesos de información / Administración general de educación.	400,00			
22	Material, suministros y otros			5.663,67	
220	Material de oficina		1.110,65		
22000	Ordinario no inventariable / Administración general de educación.	1.110,65			
221	Suministros		500,00		
22199	OTROS SUMINISTROS / Administración general de educación.	500,00			
222	Comunicaciones		2.000,00		
22200	Servicios de Telecomunicaciones / Administración general de educación.	2.000,00			
224	Primas de seguros		500,00		
22400	Primas de seguros / Administración general de educación.	500,00			
226	Gastos diversos		1.000,00		
22699	Otros gastos diversos. / Administración general de educación.	1.000,00			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.		553,02		
22706	Estudios y trabajos técnicos / Administración general de educación.	553,02			
3	**GASTOS FINANCIEROS**				**1.500,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros.			1.500,00	
359	Otros gastos financieros		1.500,00		
35900	Otros gastos financieros / Administración general de educación.	1.500,00			
	Total presupuesto	**215.264,00**	**215.264,00**	**215.264,00**	**215.264,00**

3 **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
33 **Cultura**
334 **Promoción Cultural**
3340 **Promoción Cultural**

Económica	Descripción	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**				**15.000,00**
22	Material, suministros y otros			15.000,00	
226	Gastos diversos		15.000,00		
22699	Otros gastos diversos. / Promoción Cultural	15.000,00			
	Total presupuesto	**15.000,00**	**15.000,00**	**15.000,00**	**15.000,00**

9 **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
92 **Servicios de carácter general.**
920 **Administración General.**
9200 **Administración General.**

Económica	Descripción	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	**GASTOS DE PERSONAL**				**142.084,72**
10	Órganos de gobierno y personal directivo.			49.519,09	
101	Retrib.básicas y otras remuneraciones del personal directivo		49.519,09		
10100	Retribuciones Básicas / Administración General.	49.519,09			
13	Personal Laboral			60.797,16	
131	Laboral temporal		60.797,16		
13100	Laboral temporal / Administración General.	60.797,16			
16	Cuotas, prestaciones y gtos sociales a cargo del empleador			31.768,47	
160	Cuotas sociales		31.768,47		
16000	Seguridad Social / Administración General.	31.768,47			
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**				**36.732,47**
20	Arrendamientos y cánones			854,15	
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres		854,15		
20500	Arrendamientos de mobiliario y enseres / Administración General.	854,15			
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.771,61	
212	Edificios y otras construcciones		500,00		
21200	Edificios y otras construcciones / Administración General.	500,00			
215	Mobiliario		635,93		
21500	Mobiliario / Administración General.	635,93			
216	Equipos para procesos de información		635,68		
21600	Equipos para procesos de información / Administración General.	635,68			
22	Material, suministros y otros			32.106,71	
220	Material de oficina		2.300,00		
22000	Ordinario no inventariable / Administración General.	2.300,00			
221	Suministros		500,00		
22199	OTROS SUMINISTROS / Administración General.	500,00			
222	Comunicaciones		2.000,00		
22200	Servicios de Telecomunicaciones / Administración General.	2.000,00			
224	Primas de seguros		100,00		
22400	Primas de seguros / Administración General.	100,00			
226	Gastos diversos		14.400,00		
22699	Otros gastos diversos. / Administración General.	14.400,00			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.		12.806,71		
22706	Estudios y trabajos técnicos / Administración General.	12.806,71			
23	Indemnizaciones por razón del servicio			2.000,00	
230	Dietas		500,00		
23010	Del personal directivo / Administración General.	500,00			
231	Locomoción		1.500,00		

9 **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
92 **Servicios de carácter general.**
920 **Administración General.**
9200 **Administración General.**

Económica	Descripción	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
23110	Del personal directivo / Administración General.	1.500,00			
3	**GASTOS FINANCIEROS**				**600,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros.			600,00	
359	Otros gastos financieros		600,00		
35900	Otros gastos financieros / Administración General.	600,00			
	Total presupuesto	**179.417,19**	**179.417,19**	**179.417,19**	**179.417,19**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

3.
Consorcio Isla Baja

5.
Bases de Ejecución

CONSORCIO ISLA BAJA

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ÚNICO DE LA ENTIDAD CONSORCIO ISLA BAJA PARA EL EJERCICIO 2023.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Ley 39/88 y art. 9 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio económico año 2023.

BASE 1ª.- PRESUPUESTO ÚNICO DE LA ENTIDAD.

El presupuesto General de esta entidad queda integrado por un único Presupuesto en el que sus Estados de Ingresos y de Gastos quedan cifrados en **Cuatrocientos nueve mil seiscientos ochenta y un euros con diecinueve céntimos (409.681,19 €).**

BASE 2ª.- NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS.

Los créditos para gastos consignados en las aplicaciones presupuestarias que integran el general de esta entidad, se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para los que hayan sido autorizados conforme a las distintas áreas de gastos y capítulos económicos aprobados, o a las modificaciones que asimismo se aprueben.

Los créditos autorizados a que hemos hecho referencia tienen carácter limitativo y vinculante. La vinculación Jurídica de dichos créditos, conforme autorizan los artículos 28 y 29 del Real Decreto 500/90 citado, queda fijada a nivel de área de gastos con respecto a la clasificación por programas de gastos, y a nivel de capítulo respecto a la clasificación económica.

BASE 3ª.- MODIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.

1. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando deba realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o sea insuficiente o no ampliable al consignado en el

Cód. Validación: 4JP62K264G63NEE7CP96LDM6D | Verificación: https://islabaja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 11

CONSORCIO ISLA BAJA

Presupuesto de la Corporación, se ordenará la incoación por el presidente de los siguientes expedientes:

a. De concesión de Crédito Extraordinario
b. De Suplemento de Crédito.

Estos expedientes se financiarán:

- Con cargo al remanente líquido de tesorería.
- Con nuevos ingresos no previstos.
- Con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto.
- Mediante anulaciones o bajas de los créditos de partidas de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

En la Tramitación del Expediente se requerirá:

- Informe de la Intervención y Dictamen de la Presidencia.
- Aprobación inicial por el Pleno de la Entidad.
- Exposición pública de expediente en el plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Aprobación definitiva por el Pleno del expediente, en el supuesto de haberse presentado reclamaciones; en otro caso, el acuerdo aprobatorio inicial se considera como definitivo sin necesidad de un nuevo acuerdo.
- Publicación del expediente resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Simultáneamente al envío del anuncio de publicación indicado en el apartado anterior, se remitirá copia a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

2. Transferencias de Créditos.

Los créditos de las diferentes aplicaciones de gastos del Presupuesto de la Entidad pueden ser transferidos a otras partidas, previa tramitación del expediente y con sujeción a las siguientes normas:

Cód. Validación: 4JP62K264G63NEE7CP96LDM6D | Verificación: https://islabaja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 11

CONSORCIO ISLA BAJA

Régimen:

Podrán ser transferidos los créditos de cualquier aplicación de gastos con las limitaciones a que se refiere el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Ley 39/88.

Órgano competente para su autorización:

El presidente de la entidad, siempre que se refiera a altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintas áreas de gastos, y a transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Al Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, en los supuestos de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gastos, y siempre que dicha propuesta de modificación sea aprobada, previamente, por el Pleno del Consorcio.

Tramitación:

Las transferencias autorizadas por el presidente, requerirán informe previo de la Intervención delegada, entrando en vigor una vez que haya adoptado por el Presidente la resolución aprobatoria correspondiente.

Las transferencias de la competencia del Pleno del Cabildo Insular exigirán el cumplimiento de los requisitos indicados en el apartado “1” de esta Base.

En todos los supuestos será necesario informe sobre la disponibilidad del crédito aminorar.

3. Generación de Créditos por Ingresos.

Podrán incrementarse los créditos presupuestarios del estado de gastos como consecuencia de ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de las operaciones a que se refiere el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para lo cual se formará expediente que deberá contener:

- Certificado del Interventor de haberse ingresado o la existencia del compromiso de ingresar el recurso en concreto: aportación, subvención, enajenación de bienes, ingresos por prestación de servicios o reembolso de

Cód. Validación: 4JP62K264G63NEE7CP96LDM6D | Verificación: https://islabaja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 11

CONSORCIO ISLA BAJA

préstamos. La certificación deberá efectuarse teniendo a la vista el documento original por el que se origine el compromiso o la obligación en firme de ingreso por la persona física o jurídica en particular.

- Informe en el que se deje constancia de la existencia de correlación entre el ingreso y el crédito generado.

- Los créditos generados en base a derechos reconocidos en firme pero no recaudados, no serán ejecutivos hasta que se produzcan los ingresos.

- Determinación concreta de los conceptos del presupuesto de ingreso en donde se haya producido un ingreso o compromiso de ingreso no previsto en el presupuesto inicial o que exceda de su previsión inicial y la cuantía de ingreso o compromiso.

- La fijación de las partidas presupuestarias de gasto y el crédito generado como consecuencia de los ingresos afectados.

Aprobación:

Corresponde la aprobación del expediente al presidente de la entidad, previo informe del Interventor.

En la Generación de Créditos por reintegros de pagos:

En este supuesto el reintegro del pago debe corresponderse con aquellos, en que el reconocimiento de la obligación y la orden de pago se efectúen en el mismo ejercicio en que se produzca el reintegro. No exigiéndose otro requisito para generar crédito en la partida de gastos donde se produjo el pago indebido, que el ingreso efectivo del reintegro.

4. Incorporación de remanentes de crédito.

Tienen la consideración de remanentes de créditos, los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Los créditos de aquellas aplicaciones presupuestarias de gastos que forman el Presupuesto General, podrán ser incorporados como remanentes de crédito, a los presupuestos del ejercicio siguiente, en la siguiente forma:

Cód. Validación: 4JP62K264G63NEE7CP96LDM6D | Verificación: https://islabaja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 11

CONSORCIO ISLA BAJA

Créditos que pueden ser incorporados:

Los créditos extraordinarios, los suplementos de créditos, y las transferencias de créditos, que hayan sido aprobadas en el último trimestre del ejercicio.

Los créditos que cubran compromisos o disposiciones de gastos aprobados por los órganos competentes como obligación reconocida y líquida.

Cuando la financiación se produzca mediante el remanente líquido de tesorería su importe se hará constar en el concepto 870.02 del presupuesto de ingresos.

Informe del Interventor.

El presidente es el órgano competente para aprobar las incorporaciones de créditos.

5. Bajas de Créditos por anulación.

Siempre que los créditos de las diferentes aplicaciones de gastos del presupuesto, puedan ser reducibles o anulables, sin perturbación del respectivo servicio al que vayan destinados, podrán darse de baja, con la observación de los siguientes requisitos:

- Formación de expediente a iniciativa del presidente, o el Pleno del Consorcio.

- Informe del interventor.

- Aprobación por el Pleno de la entidad.

Tramitación:

Cuando las bajas de créditos se destinen a financiar suplementos o créditos extraordinarios, formarán parte del expediente que se tramite para la aprobación de aquellos, siendo su tramitación la que se indica en el apartado 1 de esta Base referente a créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

Cód. Validación: 4JP62K264G63NEE7CP96LDM6D | Verificación: https://islabaja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 11

CONSORCIO ISLA BAJA

BASE 4ª.- NORMAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.

1. Autorización y disposición de gastos.

Con cargo a los créditos del estado de gastos del Presupuesto de la Entidad, la autorización y disposición corresponderá:

Al Pleno de la Corporación, para:

- La adquisición de bienes y derechos.

- El abono de obras, servicios y suministros cuya duración exceda de un año o exija créditos superiores a los consignados en este presupuesto.

- El reconocimiento extrajudicial de créditos, cuando no exista dotación presupuestaria, operaciones de concesión de quita y espera.

- Aquellos gastos en asuntos de su competencia, según se la confieran los Estatutos.

Al presidente, para:

Todos aquellos gastos que expresamente le atribuyan las leyes y los que aquellas asignen.

Al Gerente, para:

- Disponer de gastos dentro de los límites que autorice el Pleno del Consorcio.

- Ordenar los pagos y rendir cuentas de la gestión del Presupuesto.

2. Reconocimiento y liquidación de obligaciones.

El reconocimiento de las obligaciones, una vez adoptado legalmente el compromiso de gastos, corresponderá al gerente de la entidad.

3. Ordenación de pago.

La ordenación de pagos de aquellas obligaciones previamente reconocidas corresponderá al gerente de esta entidad. Las órdenes de pago deberán acomodarse al

Cód. Validación: 4JP62K264G63NEE7CP96LDM6D | Verificación: https://islabaja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 11

CONSORCIO ISLA BAJA

plan de disposición de fondos que se establezca por el Presidente, teniendo prioridad en todo caso los gastos de personal y las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

4. Justificación previa a todo pago.

No podrán expedirse órdenes de pago sin que previamente se haya acreditado documentalmente ante el órgano competente para reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho del acreedor y todo ello de conformidad con las resoluciones aprobatorias de la autorización y compromiso del gasto.

5. Exigencia común a toda clase de pagos.

El Tesorero Pagador exigirá la identificación de las personas a quienes pague cuando para él fuesen desconocidas mediante dos testigos de buena reputación, y, a ser posible, contribuyentes. No quedará exento de responsabilidad directa y personal si se incumpliese dicho requisito.

El Tesorero será responsable si se efectuaran pagos: sin la exhibición, para ser anotado, del número del Documento Nacional de Identidad, sin acreditar estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; o sin efectuar las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o Sociedades, o cualquier otro tributo exigido por la legislación vigente. La falta de estos requisitos le hará responsable con arreglo a las Leyes.

Los pagos a personas que no supiesen firmar o estuviesen imposibilitadas, exigirán dos testigos que lo hagan a su ruego, y exigirá la impresión de la huella dactilar del interesado en el documento.

Los que actúen como representantes de herencias acreditarán, con la documentación respectiva, que obran con suficiente autorización de los titulares de las mismas. Respecto a incapacitados y menores se entenderán con los representantes legales.

6. Acumulación de las fases que integran el proceso de gestión del gasto, u operaciones mixtas.

En un solo acto administrativo se podrá acumular la autorización y la disposición del gasto cuando se conozca ciertamente la cantidad que va a suponer el servicio, obra o suministro a realizar. Asimismo se podrán acumular en un solo acto las fases de autorización, disposición y reconocimiento o liquidación de la obligación, cuando se refieran a gastos de carácter ordinario.

Cód. Validación: 4JP62K264G63NEE7CP96LDM6D | Verificación: https://islabaja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 11

En todo caso, para que proceda la acumulación de las distintas fases de gestión del gasto, será requisito imprescindible que el órgano que adopte la decisión, tenga competencia originaria, delegada o desconcentrada para acordar todas y cada una de las fases que en las resoluciones se incluyan.

7. Aplicación definitiva de Pagos e Ingresos Pendientes de Aplicación.

Al tratarse de operaciones ya ejecutadas en todas sus fases, y en todo caso, al ser operaciones meramente contables, los documentos que se generen en el momento de la aplicación definitiva de los importes que se encuentran en la situación de "Pendiente de Aplicación", solamente necesitarán la firma del Interventor en dichos documentos.

BASE 5ª.- DE LAS ÓRDENES DE PAGO.

a) Las órdenes de pago se acomodarán al plan de distribución de fondos que se establezca por el ordenador de pagos. Mediante resolución del ordenador de pagos se materializarán las órdenes de pago, que se expresarán en relaciones en las que se harán constar los importes bruto y líquido del pago, la identificación del acreedor y la aplicación presupuestaria correspondiente.

Cuando el reconocimiento de la obligación y la orden de pago se imputen a las mismas partidas presupuestarias y obedezcan al cumplimiento de compromisos de igual naturaleza, la identificación de los acreedores y de los importes bruto y líquido se podrán reflejar en relaciones adicionales, y con base en éstas se podrá proceder al pago individual mediante transferencia de los fondos a las cuentas corrientes situadas en bancos y entidades financieras indicadas por los interesados, figurando como perceptor el banco o entidad financiera encargado de ejecutar las órdenes de transferencia.

b) Las órdenes de pago que puedan expedirse a justificar, deberán ajustarse a las siguientes normas:

La expedición y ejecución de las órdenes de pago a justificar debe efectuarse previa la aprobación por el órgano competente de la autorización y disposición del gasto, aportándose informes sobre las circunstancias por las que no se pueden acompañar los documentos justificativos antes de la orden del pago.

Los fondos librados a justificar podrán situarse a disposición de la persona autorizada en cuenta corriente bancaria abierta al efecto, o bien entregándose en

Cód. Validación: 4JP62K264G63NEE7CP96LDM6D | Verificación: https://islabaja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 11

CONSORCIO ISLA BAJA

efectivo al preceptor siempre que su importe total no sea superior a **tres mil cinco euros (3.005,00 €).**

El Tesorero deberá llevar un libro especial en donde se hagan constar los mandamientos de pago expedidos con el carácter de a justificar, en donde se inscribirá el preceptor y las cantidades pendientes de justificar, debiendo dar cuenta al Interventor de aquellas órdenes de pago libradas a justificar que no hayan sido justificadas en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los fondos.

Las aplicaciones presupuestarias a las que son de aplicación las órdenes de pago a justificar, se limitan a las diversas aplicaciones del Capítulo 2 de la clasificación económica del presupuesto de gastos.

La justificación de las órdenes de pago deberá efectuarse en el plazo indicado de tres meses como máximo, ante la Intervención de la Entidad, acompañando facturas y documentos auténticos que justifiquen la salida de fondos con la diligencia del jefe del servicio de haberse prestado el mismo.

De no rendirse en los plazos establecidos la citada cuenta, se procederá a instruir de inmediato expediente de alcance de fondos contra la persona que recibió las cantidades a justificar, de conformidad con lo dispuesto al efecto en la Ley General Presupuestaria.

Sólo se podrán expedir órdenes a justificar en los siguientes supuestos:

1. Que el preceptor no tenga pendiente de justificar por el mismo concepto presupuestario fondos librados a justificar.

2. Los preceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades que reciban en el plazo de tres meses.

c) Justificación de los pagos:

Para autorizarse un mandamiento se exigirá la factura original sin el recibí, pero garantizada por el sello o firma de la casa suministradora. El recibí lo exigirá el Sr. Tesorero en la factura y en el libramiento, y si paga fuera de la localidad, con los justificantes del acuse de recibo que envíen las respectivas casas.

En ningún caso se paga cantidades con copias simples de facturas, documentos o justificantes de pago.

Cód. Validación: 4JP62K264G63NEE7CP96LDM6D | Verificación: https://islabaja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 11

CONSORCIO ISLA BAJA

Los haberes fijados en presupuestos se librarán, salvo disposición legal en contrario, por doceavas partes y meses vencidos.

Los jefes de las oficinas acreditarán que los funcionarios o personal laboral comprendidos en las nóminas han prestado los servicios que en ellas se señalan y retribuyen.

BASE 6º.- DIETAS Y GASTOS DE TRANSPORTE DE LOS MIEMBROS DE LA ENTIDAD Y DEL PERSONAL.

Las dietas, indemnizaciones, traslados y demás gastos realizados por razón del servicio, tanto de los señores miembros del Consorcio, como funcionarios o personal contratado se satisfarán con sujeción estricta a lo dispuesto en los Anexos I, II y III del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo (B.O.E. Nº 129, de 30 de mayo) sobre indemnizaciones por razón del servicio, actualizados por la correspondiente disposición para este año aplicable conforme a lo dispuesto en el artículo 157 del Texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986.

Además, serán reintegrados los impuestos satisfechos tanto en alojamientos como en manutención.

De acuerdo con lo establecido en dicha normativa, se fijan las siguientes cuantías máximas, para dietas en territorio nacional:

- Alojamiento: …….94,96 Euros/día.
- Manutención:…….52,29 Euros/día.
- Locomoción:……..0,19 Euros/Km.

Las comisiones de servicio de duración inferior a veinticuatro horas, con salida antes de las catorce horas, sólo percibirán gastos de manutención (no de alojamiento).

A los efectos anteriores, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de dicho Real Decreto, los grupos en que se divide el personal con derecho a dietas serán:

- 1º Grupo: Miembros de la Corporación, gerencia y técnicos superiores.
- 3º Grupo: Funcionarios de los Grupos C, D y E y personal laboral asimilados a efectos retributivos a estos Grupos.

Cód. Validación: 4JP62K264G63NEE7CP96LDM6D | Verificación: https://islabaja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 11

CONSORCIO ISLA BAJA

Asimismo, las participaciones de los miembros de los Tribunales de oposiciones, se ajustarán a lo determinado en el mismo Real Decreto, Anexo IV.

BASE 7ª.- NORMAS SOBRE SUBVENCIONES O DONATIVOS.

Los ingresos relativos a subvenciones y operaciones de crédito presupuestadas, destinadas a financiar operaciones de capital, deberán justificarse con la copia certificada del documento acreditativo del derecho del Consorcio a su utilización.

Hasta que no se disponga de tales documentos, la contratación, realización y pago de las correspondientes obras o servicios quedará condicionada a la existencia e incorporación de los mismos.

DISPOSICIÓN FINAL.-

Para lo no previsto en estas Bases, así como la resolución de las dudas que puedan surgir en su aplicación se estará a lo dispuesto en los Estatutos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL. -

En aquellos aspectos no regulados en las presentes bases, resultará de aplicación lo previsto al respecto en las bases de ejecución del presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

En el caso de contradicción entre lo regulado en las presentes bases y lo previsto en las del Cabildo Insular de Tenerife, en tanto no constituya una especificidad fundamentada del Consorcio, será de aplicación preferente lo establecido en las bases del Cabildo Insular de Tenerife.

EL PRESIDENTE,
Firmado Electrónicamente

Cód. Validación: 4JP62K264G63NEE7CP96LDM6D | Verificación: https://islabaja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

3.
Consorcio Isla Baja

6.
Anexo Personal

CONSORCIO ISLA BAJA

ANEXO DE PERSONAL.
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 1º DEL PRESUPUESTO ÚNICO DE GASTOS.

DEL PERSONAL ASOCIADO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PEI AFECTADO POR LA LEY 53/1984 DE 26 DE DICIEMBRE

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES	
	MENSUAL	ANUAL
SECRETARIO	508,25	6.099,00
INTERVENTOR	571,78	6.861,31
Total Retribuciones.....		**12.960,31**

RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL. **ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES			SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL
	MENSUAL	PAGA EXTRA	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	
GERENTE	3.537,08	3.537,08	49.519,09	1.361,63	16.339,54	65.858,63
TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	2.089,10	1.494,16	28.057,52	765,73	9.188,82	37.246,34
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.441,35	1.241,54	19.779,34	520,01	6.240,11	26.019,45
Total			**97.355,94**		**31.768,47**	**129.124,41**

RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL. **ESCUELA COMARCAL DE MÚSICA**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES			SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL
	MENSUAL	PAGA EXTRA	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	
PROFESOR TIT. GRADO SUP. CON FUNC.DE DIRECTOR	2.151,96	0,00	25.823,55	675,72	8.108,59	33.932,14
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR (j/p)	937,15	0,00	11.245,79	305,51	3.666,08	14.911,86
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR	1.519,42	1.168,64	20.570,34	538,25	6.459,03	27.029,38
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR	1.714,19	0,00	20.570,32	538,24	6.458,91	27.029,23
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR	1.714,19	0,00	20.570,32	538,24	6.458,91	27.029,23
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR (j/p)	754,33	0,00	9.051,94	245,91	2.950,89	12.002,83
PROFESOR TITULADO GRADO MEDIO (j/p)	828,15	0,00	9.937,77	260,03	3.120,38	13.058,15
PROFESOR TITULADO GRADO MEDIO (j/p)	865,12	0,00	10.381,40	271,65	3.259,82	13.641,22
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR (j/p)	453,73	0,00	5.444,80	147,94	1.775,26	7.220,06
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.441,33	1.241,51	19.779,01	517,54	6.210,45	25.989,47
Total			**153.375,26**		**53.225,07**	**206.600,33**

Total Gastos de Personal	**263.691,51**		**84.993,54**	**348.685,05**

C/ Esteban de Ponte, 1 (esq. C. Venus). 38450. Garachico. Tfno.: 922 830204 . Fax: 922 830203.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

3.
Consorcio Isla Baja

7.
Avance Liquidación Presupuesto 2022

ΔΙΒΣ ΘΒ ΕΟΛΣ

CABILDO DE TENERIFE	**CONSORCIO ISLA BAJA**	Ejercicio: 2022
	AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN – ESTADOS EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS	Página: 1

CAPITULOS	DENOMINACION	Previsiones Iniciales	Modificaciones Previsiones	Previsiones Totales	Derechos Recon. Netos	Porcentaje Ejecución
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	58.674,41	2.588,00	61.262,41	58.500,00	95,49%
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	335.000,00	161.300,00	496.300,00	496.300,00	100,00%
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES.....	**393.674,41**	**163.888,00**	**557.562,41**	**554.800,00**	**99,50%**
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL INGRESOS CAPITAL.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
	TOTAL INGRESOS.....	**393.674,41**	**163.888,00**	**557.562,41**	**554.800,00**	**99,50%**

CABILDO DE TENERIFE	**CONSORCIO ISLA BAJA**	Ejercicio: 2022
	AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN – ESTADOS EJECUCIÓN DE LOS GASTOS	Página: 2

CAPITULOS	DENOMINACION	Previsiones Iniciales	Modificaciones Previsiones	Previsiones Totales	Obligaciones Recon. Netas	Porcentaje Ejecución
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	321.271,58	-46.200,00	275.071,58	275.000,00	99,97
2º	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	70.302,83	148.738,00	219.040,83	190.000,00	86,74
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	2.100,00	0,00	2.100,00	1.600,00	76,19
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES.....	**393.674,41**	**102.538,00**	**496.212,41**	**466.600,00**	**94,03**
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00	61.350,00	61.350,00	3.498,00	5,70
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS CAPITAL.....	**0,00**	**61.350,00**	**61.350,00**	**3.498,00**	**5,70**
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL GASTOS.....	**393.674,41**	**163.888,00**	**557.562,41**	**470.098,00**	**84,31**

El Interventor Delegado,

Firmado Electrónicamente

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

3.
Consorcio Isla Baja

8.
Liquidación del Presupuesto 2021

Dirección Insular de Hacienda
Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria
D0000002546

DECRETO

Asunto: *Aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 de las siguientes entidades: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, Consejo Insular de Aguas de Tenerife, Organismo Autónomo de Museos y Centros, Patronato Insular de Música, Consorcio Isla Baja y Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.*

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2021 de los Organismos Autónomos dependientes y de los Consorcios adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como del Informe-Propuesta de la Intervención General de fecha 11 de abril de 2022, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DISPONGO

PRIMERO: **Aprobar** la **Liquidación del Presupuesto** correspondiente al ejercicio **2021** de las siguientes entidades, siendo el detalle del Resultado Presupuestario y del Remanente de Tesorería el que a continuación se relaciona:

- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.
- Consejo Insular de Aguas de Tenerife
- Organismo Autónomo de Museos y Centros.
- Patronato Insular de Música.
- Consorcio Isla Baja.
- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	188.190.196,84	190.710.475,19		-2.520.278,35
b) Operaciones de capital	6.423.951,90	3.656.005,36		2.767.946,54
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**194.614.148,74**	**194.366.480,55**		**247.668,19**
c) Activos financieros	1.160.773,25	1.160.773,25		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**1.160.773,25**	**1.160.773,25**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**195.774.921,99**	**195.527.253,80**		**247.668,19**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			5.245.455,34	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			29.407.288,37	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			28.072.671,92	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**6.580.071,79**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**6.827.739,98**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**78.751.760,31**		**74.878.874,10**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**5.820.551,60**		**7.725.108,02**
- (+) del Presupuesto corriente	3.103.578,05		4.983.400,47	
- (+) de Presupuestos cerrados	2.666.925,44		2.691.659,44	
- (+) de operaciones no presupuestarias	50.048,11		50.048,11	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**26.195.464,49**		**23.433.829,36**
- (+) del Presupuesto corriente	14.294.263,62		12.604.591,39	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	11.901.200,87		10.829.237,97	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-4.708.735,95**		**-5.268.870,50**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.745.634,38		5.320.452,61	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	36.898,43		51.582,11	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**53.668.111,47**		**53.901.282,26**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		2.353.275,72		2.336.135,12
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		42.117.507,22		45.212.636,21
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**9.197.328,53**		**6.352.510,93**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
Firma
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	25.528.373,79	24.558.316,10		970.057,69
b) Operaciones de capital	14.255.423,04	12.614.823,45		1.640.599,59
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**39.783.796,83**	**37.173.139,55**		**2.610.657,28**
c) Activos financieros	62.792,00	62.792,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**62.792,00**	**62.792,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**39.846.588,83**	**37.235.931,55**		**2.610.657,28**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			3.806.138,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.951.586,56	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			9.808.551,97	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**-1.050.827,41**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**1.559.829,87**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**5.137.795,34**		**7.217.391,92**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**31.893.167,42**		**25.622.471,07**
- (+) del Presupuesto corriente	23.076.521,50		18.932.298,49	
- (+) de Presupuestos cerrados	8.523.086,02		6.422.135,79	
- (+) de operaciones no presupuestarias	293.559,90		268.036,79	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**8.159.662,34**		**6.528.418,70**
- (+) del Presupuesto corriente	7.689.574,49		6.097.441,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	183.855,29		183.855,29	
- (+) de operaciones no presupuestarias	286.232,56		247.122,41	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**0,00**		**-1.517,47**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		1.517,47	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**28.871.300,42**		**26.309.926,82**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		6.578.076,09		5.946.062,95
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		17.551.468,05		13.553.187,85
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**4.741.756,28**		**6.810.676,02**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	7.894.477,17	6.881.879,86		1.012.597,31
b) Operaciones de capital	962.469,59	312.390,92		650.078,67
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**8.856.946,76**	**7.194.270,78**		**1.662.675,98**
c) Activos financieros	34.456,00	34.456,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**34.456,00**	**34.456,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**8.891.402,76**	**7.228.726,78**		**1.662.675,98**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			534.898,28	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.406.605,39	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**-871.707,11**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**790.968,87**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**3.832.138,65**		**2.217.616,88**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**852.230,12**		**918.900,76**
- (+) del Presupuesto corriente	373.307,12		440.978,58	
- (+) de Presupuestos cerrados	476.899,25		475.898,43	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.023,75		2.023,75	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**269.039,24**		**387.488,79**
- (+) del Presupuesto corriente	17.369,58		155.391,34	
- (+) de Presupuestos cerrados	51.693,30		51.693,30	
- (+) de operaciones no presupuestarias	199.976,36		180.404,15	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-3.624,70**		**0,00**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.624,70		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**4.411.704,83**		**2.749.028,85**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		469.428,50		469.169,09
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		1.416.605,40		544.811,26
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**2.525.670,93**		**1.735.048,50**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	6.557.217,22	5.789.984,86		767.232,36
b) Operaciones de capital	-11.848,32	12.326,02		-24.174,34
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**6.545.368,90**	**5.802.310,88**		**743.058,02**
c) Activos financieros	75.923,00	75.923,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**75.923,00**	**75.923,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**6.621.291,90**	**5.878.233,88**		**743.058,02**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			232.917,51	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			15.326,69	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**217.590,82**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**960.648,84**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**2.580.068,28**		**1.882.879,07**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**171.322,56**		**132.433,29**
- (+) del Presupuesto corriente	115.255,27		110.093,43	
- (+) de Presupuestos cerrados	54.109,24		20.381,81	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.958,05		1.958,05	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**273.346,16**		**280.342,70**
- (+) del Presupuesto corriente	0,00		44.319,48	
- (+) de Presupuestos cerrados	35.736,38		35.736,38	
- (+) de operaciones no presupuestarias	237.609,78		200.286,84	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-53.249,37**		**-53.232,37**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	53.249,37		53.232,37	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**2.424.795,31**		**1.681.737,29**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		17.003,22		8.117,30
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		29.271,88		281.613,66
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**2.378.520,21**		**1.392.006,33**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

CONSORCIO ISLA BAJA

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	481.380,04	442.429,36		38.950,68
b) Operaciones de capital	-6,12	1.098,00		-1.104,12
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**481.373,92**	**443.527,36**		**37.846,56**
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**0,00**	**0,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**481.373,92**	**443.527,36**		**37.846,56**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			15.000,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**15.000,00**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**52.846,56**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	Año 2021		Año 2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**254.865,63**		**204.279,23**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**89.455,02**		**117.228,21**
- (+) del Presupuesto corriente	44.727,51		117.228,21	
- (+) de Presupuestos cerrados	44.727,51		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**34.209,94**		**49.243,29**
- (+) del Presupuesto corriente	20.925,87		38.900,34	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	13.284,07		10.342,95	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**0,00**		**0,00**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**310.110,71**		**272.264,15**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00		0,00
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		0,00		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**310.110,71**		**272.264,15**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	19.829.813,19	18.221.653,65		1.608.159,54
b) Operaciones de capital	-435.449,96	1.039.665,59		-1.475.115,55
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**19.394.363,23**	**19.261.319,24**		**133.043,99**
c) Activos financieros	108.000,00	108.000,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**108.000,00**	**108.000,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**19.502.363,23**	**19.369.319,24**		**133.043,99**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.709.105,78	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.831.268,40	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**-122.162,62**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**10.881,37**

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**7.900.416,41**		**8.075.125,35**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**1.630.715,83**		**1.230.363,17**
- (+) del Presupuesto corriente	629.103,73		212.764,85	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.001.609,51		1.017.065,54	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2,59		532,78	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**925.713,33**		**805.909,79**
- (+) del Presupuesto corriente	6.230,36		144,84	
- (+) de Presupuestos cerrados	512,36		512,36	
- (+) de operaciones no presupuestarias	918.970,61		805.252,59	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-11.506,16**		**-11.877,39**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	11.506,16		11.877,39	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**8.593.912,75**		**8.487.701,34**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		984.403,73		1.003.262,38
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		6.217.551,76		5.731.597,79
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**1.391.957,26**		**1.752.841,17**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d856f6eb-801c-5f15-963e-ae150578a2c7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:58:08 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/04/2022 a las 17:59:20 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c6bd7c86-b734-55b6-9dc8-405923087027
Firma

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

3.
Consorcio Isla Baja

9.
Informe Intervención

Expediente: 65/2022

Título: Informe de Intervención Delegada

Autor: José Manuel Delgado Baute

INFORME DE INTERVENCIÓN

José Manuel Delgado Baute, Interventor Delegado del Consorcio Isla Baja, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, en Materia Presupuestaria.

Vista la Memoria y el Informe Económico-Financiero suscrito al efecto, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. La legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 162 al 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 22.2 e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

— Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

_ La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

— La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

Cód. Validación: 3JF9RXMQALP6KQEQLKATJ4D2X | Verificación: https://islabaja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

— El artículo 4.1 h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

— *Las Reglas 54 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.*

— El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

— El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

SEGUNDO. El Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio económico de 2023, formado por el Sr. Presidente de Consorcio, está integrado únicamente por el de la propia Entidad.

TERCERO. El Presupuesto para el ejercicio 2023 asciende a la cantidad de **Cuatrocientos nueve mil seiscientos ochenta y un euros con diecinueve céntimos,** en el Estado de Gastos del Presupuesto y de **Cuatrocientos nueve mil seiscientos ochenta y un euros con diecinueve céntimos** en el Estado de Ingresos, no presentando en consecuencia déficit inicial, conforme a lo establecido en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Al Proyecto de Presupuesto General se incorpora la documentación legalmente exigible, conforme a los artículos 166 y 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

El presupuesto de esta la Entidad formado por el Sr. Presidente, al que se une la siguiente documentación:

- Memoria suscrita por el Presidente explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto actualmente en vigor.
- Estado de gastos y estado de ingresos.
- Bases de ejecución del presupuesto.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2021, *y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, confeccionados conforme dispone la instrucción de Contabilidad y de estimación de la liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.*
- Anexo de personal de la Entidad Local, en el que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.
- Informe económico-financiero, en que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el

Cód. Validación: 3JF9RXMQALP6KQEQLKATJ4D2X | Verificación: https://islabaja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del Presupuesto.

— Informe de fiscalización previa del citado presupuesto.

QUINTO. A modo de resumen económico indicar que la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 arrojó un Resultado Presupuestario del ejercicio positivo de **Cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos**.

Asimismo, se establece un avance de la liquidación del presupuesto corriente que arroja un resultado presupuestario con superávit, por lo que de finalizar el ejercicio como se prevé, no será necesario elaborar ningún Plan Económico- Financiero, tal y como estipula la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Además, se ha determinado para gastos de personal una previsión de Presupuesto que asciende a **Trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco euros con cinco céntimos.**

No se ha establecido previsiones para inversiones en el Presupuesto citado, y por lo tanto, no se ha confeccionado y no se aporta como anexo a la documentación que se requiere para la confección del expediente de Presupuesto.

No se ha confeccionado tampoco el Estado de la Deuda ya que la carga financiera de esta entidad se sitúa en el 0,00% dado que esta entidad no ha suscrito ni tiene previsto hacerlo la contratación de deuda a corto ni a largo plazo con entidades financieras.

Asimismo, el Informe Económico Financiero establece que de la evaluación de las previsiones de ingresos y de gastos se constata la **efectiva nivelación del Presupuesto General**, y que como se puede apreciar, los ingresos corrientes financian en su totalidad los gastos corrientes previstos para dicho ejercicio.

SEXTO. En cuanto al Procedimiento a seguir será el siguiente:

A. Emitido Informe por la Intervención, se enviará al Pleno del Consorcio para que apruebe la propuesta de los citados Presupuestos para su envío al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda del Cabildo Insular, que lo elevará el Pleno de la citada Corporación antes del 15 de octubre (con los anexos y documentación complementaria exigida por la legislación) para su aprobación.

El Pleno del Cabildo Insular será el órgano competente para aprobar el Presupuesto de la entidad, siendo el quórum necesario para la válida adopción del Acuerdo de aprobación, el de mayoría simple, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

B. Aprobado inicialmente el citado Presupuesto para el ejercicio económico de 2023, se expondrá al público, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de* Santa Cruz de Tenerife, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Cód. Validación: 3JF9RXMQALP6KQEQLKATJ4D2X | Verificación: https://islabaja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

C. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La aprobación definitiva deberá realizarse antes del 31 de diciembre de 2022, tal y como indica el artículo 169.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 20.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

D. El Presupuesto General deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia de* Santa Cruz de Tenerife resumido por capítulos, entrando en vigor en el ejercicio 2023, una vez haya sido publicado en la forma prevista anteriormente.

E. Deberá remitirse una copia del mismo a la Administración del Estado y a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad de la Comunidad Autónoma de Canarias, y dicha remisión se deberá realizar simultáneamente al envío al *Boletín Oficial de la Provincia de* Santa Cruz de Tenerife del anuncio descrito anteriormente.

Una copia del Presupuesto deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

F. Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción, en virtud del artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

El expediente del Presupuesto General para el ejercicio 2023 de esta entidad contiene toda la documentación exigida, así como todas las previsiones que la normativa establece.

CONCLUSIÓN:

Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico de 2023 presentado por el Sr. Presidente, comprobados los documentos que contiene este Proyecto, y considerando que existe equilibrio presupuestario, esta Intervención delegada informa favorablemente el mismo, debiendo ajustarse en cuanto al procedimiento de aprobación a lo indicado en este Informe.

El Interventor delegado,

Firmado Electrónicamente

Cód. Validación: 3JF9RXMQALP6KQEQLKATJ4D2X | Verificación: https://islabaja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

4.

Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

4.
Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

1.
Acuerdo de aprobación de la Junta Rectora

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN URBANÍSTICA DE PUERTO DE LA CRUZ, POR ATRIBUCIÓN DE FUNCIONES COMPLEMENTARIAS A SU PUESTO PRINCIPAL EN EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE,

CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria de la Junta Rectora de esta entidad, celebrada el día 11 de noviembre de 2022, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, excluida su parte deliberativa:

"5.- Propuesta de proyecto de Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2023 y Bases de Ejecución, con inclusión de la propuesta de la Plantilla del Personal y propuesta de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) para el citado ejercicio, y acuerdos que procedan.

Se trajo a la vista la Propuesta relativa al expediente epigrafiado, integrada por los siguientes documentos:

- **PROPUESTA DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DEL AÑO 2023.**

1. Memoria
2. Informe Económico-Financiero
3. Presupuesto de Ingresos y Gastos
   - Estado de Ingresos
   - Estado de Gastos
4. Bases de Ejecución
5. Gastos con Financiación Afectada
6. Anexo de Inversiones
7. Anexo de Personal del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz para el Año 2023, Comprensivo de la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo
8. Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2021 y Avance de Liquidación del Ejercicio 2022
9. Informe de Intervención

El contenido de la Memoria obrante en el expediente es el siguiente:

"El proyecto de presupuestos de este Consorcio para el ejercicio 2023 se configura como la previsión de gastos en relación a la estimación de los ingresos previstos que permiten cubrir dichos gastos.

Código Seguro De Verificación	lw5o/exv7jjuqcq1bYpqfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	14/11/2022 08:49:18
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lw5o%2Fexv7jjuqcq1bYpqfQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/12

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión del Consorcio, reflejando el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración.

El objetivo principal es que este Consorcio sea una administración bien gestionada y solvente, y que se rige por el equilibrio presupuestario, para el cumplimiento eficaz y eficiente del ejercicio de sus funciones, actividades y competencias.

Conforme a lo establecido en los artículos 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se formula la presente memoria que describe el contenido y las modificaciones que se introducen en el Presupuesto para el ejercicio 2023 en relación al vigente de 2022.

El Proyecto de Presupuesto 2023 del Consorcio ha sido elaborado cumpliendo los criterios y directrices para la elaboración del Presupuesto General del Cabildo de Tenerife, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular AC000015106 de fecha 27 de septiembre de 2022, en lo que resulta aplicable a este Consorcio, al estar adscrito al Cabildo de Tenerife desde el uno de enero de 2015; además de atender la legislación aplicable.

En el sentido indicado, el apartado 3.1., d) del texto del citado acuerdo del Consejo de Gobierno Insular incluye a este Consorcio urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz como uno de los consorcios adscritos al Cabildo de Tenerife. Esto tiene como efecto que este presupuesto formará parte y se adjuntará como documentación complementaria del Presupuesto General de la Corporación Insular. Por ello, en dicho apartado 3.1 del acuerdo referido, se expresa que "*los criterios y directrices presupuestarios establecidos en el presente acuerdo o su posterior desarrollo, resultan de obligada aplicación, con las especificidades que se dispongan en cada caso* (…)".

El expediente cuyo Proyecto se somete a informe para su elevación a la Junta Rectora para aprobación por ésta, en su caso, de acuerdo a sus vigentes Estatutos, y para remitirlo a efectos de su incorporación en el Presupuesto del ejercicio 2023 del Cabildo Insular de Tenerife que se apruebe definitivamente, dado que –como se ha dicho- el Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz está adscrito a dicho Cabildo desde el 1 de enero de 2015; teniendo como finalidad dotar al presente Consorcio de los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines para los cuales fue creado y, consecuentemente, para atender en dicha anualidad los gastos de funcionamiento de los servicios y la gestión y ejecución de actuaciones a financiar con cargo a los ingresos destinados a inversiones, o el desarrollo de los programas y actividades en los que interviene, según se detalla en los documentos del propio Proyecto de Presupuesto.

La elaboración del proyecto de Presupuesto 2023 se ha realizado según la programación

Código Seguro De Verificación	lw5o/exv7jjuqcq1bYpqfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	14/11/2022 08:49:18
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lw5o%2Fexv7jjuqcq1bYpqfQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/12

establecida al efecto y, como ya se expuso, cumplimentando los criterios y directrices que a tal efecto fueron aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo, adoptado en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2022, y a los adoptados con posterioridad, según las particularidades propias de este Consorcio, atendiendo además a las instrucciones recibidas de los servicios correspondientes del Área de Hacienda durante el proceso de elaboración del proyecto de presupuesto, incluyendo las últimas indicaciones emitidas por la Dirección Insular de Hacienda.

Al propio tiempo, se contactó con miembros representantes de las otras administraciones consorciadas para contrastar la previsión de las respectivas aportaciones a realizar en 2023, sin perjuicio de obtener en cada caso la conformidad de la incorporación correspondiente en los respectivos presupuestos en tramitación.

En ese sentido, para el ejercicio objeto del proyecto se presenta el presupuesto de gestión y se adjunta una previsión de las aportaciones de las entidades integrantes del Consorcio, lo que permite una información separada de estos conceptos.

La documentación de este proyecto presupuestario contiene todos los elementos y contenidos que se indican en el referido acuerdo del Consejo de Gobierno Insular para los Consorcios adscritos al Cabildo de Tenerife, así como la requerida por la normativa de aplicación.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO 2023

El presupuesto del ejercicio 2023 propuesto para este Consorcio se caracteriza por *el equilibrio en las cuentas, por la austeridad en el gasto, por su transparencia, y por tender al ajuste de la instrucción trasladada por los servicios competentes del Cabildo de Tenerife, respecto a su cuantía global equilibrada de ingresos y gastos, sobre lo previsto inicialmente en el ejercicio anterior.*

Así, el proyecto de Presupuesto nivelado de ingresos y gastos para 2023 asciende a **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS (866.715,14 €)**, la misma cantidad presupuestada en 2022.

En esta descripción general del proyecto de Presupuesto 2023, debe indicarse que tanto el total de ingresos por transferencias de capital para inversiones como los ingresos por transferencias corrientes de aportaciones a realizar para cubrir los gastos de tales conceptos, en el proyecto de Presupuestos 2023 se mantienen en la misma cantidad que en el ejercicio 2022.

En consecuencia, como puede comprobarse con los datos aportados en los documentos pertinentes de este proyecto, el Presupuesto 2023 de este Consorcio plantea un ajuste en la distribución respecto a lo contenido en el presupuesto inicial del ejercicio 2022, situándose aproximadamente lo presupuestado en 2022 para operaciones de capital en un 34 % del total, y en un 66 % lo cuantificado para operaciones corrientes.

Código Seguro De Verificación	lw5o/exv7jjuqcq1bYpqfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	14/11/2022 08:49:18
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lw5o%2Fexv7jjuqcq1bYpqfQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/12

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

La cantidad total de **866.715,14 €**, presupuestada para 2023 en su doble vertiente de ingresos y gastos, corresponde a las partidas que a continuación se indican y se describen.

INGRESOS

Los ingresos presupuestados, integrados casi en su totalidad por las aportaciones de las administraciones públicas consorciadas que siguen formando parte del organismo, están cifrados teniendo en cuenta las siguientes aportaciones y su carácter.

A) La **aportación del Gobierno de Canarias** asciende a la cantidad de **250.000,00 €,** destinada exclusivamente a la financiación de gastos de capital, como inversión afectada. Dicha cuantía responde a la consignación presupuestaria recogida en el proyecto de ley de Presupuestos 2023 de Canarias, actualmente en tramitación parlamentaria.

B) La **aportación del Cabildo Insular de Tenerife** propuesta en los ingresos de este proyecto de Presupuesto 2023, según las respectivas indicaciones recibidas, incluye la cuantía de transferencias corrientes (**369.515,14 €**) y la determinada para transferencias de capital (**43.200,00 €**), lo que asciende al importe global de **412.715,14 €**. Esto supone, a nivel presupuestario, la misma cantidad aportada en 2022.

De dicha aportación global del Cabildo prevista para 2023, se incluye como transferencia de capital la citada cuantía de **43.200,00 €**, según previsión comunicada al efecto, destinada a las actuaciones y conceptos que se indican en el apartado correspondiente del Anexo de Inversiones, y en los respectivos documentos del proyecto de Presupuesto, indicando en su caso el eje, programa y subprograma del MEDI-FDCAN.

A la cuantía anterior por transferencia de capital, se suma la aportación por transferencias corrientes del Cabildo de Tenerife, como aportación genérica, que se mantiene para 2023 en la cuantía de **369.515,14 €**.

Estas aportaciones –genéricas y específicas- conforman la aportación total global del Cabildo de Tenerife antes señalada, y coinciden en cada caso con las reflejadas para este Consorcio en las comunicaciones remitidas por el Servicio Administrativo del Sector Público Insular, trasladando la información facilitada por el Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público según las directrices establecidas en el acuerdo del Consejo de Gobierno del 27 de septiembre de 2022.

C) La **aportación del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz** asciende para el ejercicio 2023 a la cantidad de **204.000,00 €**, destinados íntegramente para gastos corrientes, como en ejercicios anteriores. Esta cuantía es la misma recogida como aportación municipal en el presupuesto de 2022, y será consignada en el proyecto de presupuesto 2023 del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, actualmente en elaboración, según se ha contrastado con el Sr. Alcalde, miembro representante de la administración municipal en la Junta Rectora de este Consorcio.

Código Seguro De Verificación	lw5o/exv7jjuqcq1bYpqfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	14/11/2022 08:49:18
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lw5o%2Fexv7jjuqcq1bYpqfQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/12

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Distribución de los ingresos por administraciones consorciadas y conceptos

Con respecto a la **distribución de los ingresos por agentes financiadores**, y al carácter de los mismos, se aporta el siguiente **esquema resumen**:

Esquema Resumen de Ingresos 2023

Administraciones/Concepto Ingresos 2023	Ingresos Totales (€)	Transferencias capital (€)	Ingresos corrientes (€)
Gobierno de Canarias	250.000,00	250.000,00	
Cabildo Insular de Tenerife	411.515,14	43.200,00	369.515,14
Ayuntamiento Puerto de la Cruz	204.000,00		204.000,00
Totales	**866.715,14**	**293.200,00**	**573.515,14**

GASTOS

Se realiza a continuación una descripción sobre el proyecto de Presupuestos de gastos de 2023, aportando los datos más relevantes en cuanto a las modificaciones por capítulos que resultan sobre el presupuesto inicial de gastos de 2023, indicándose el porcentaje que representan los diferentes capítulos sobre el total de gastos.

CAPÍTULO 1. Respecto al **gasto de personal** recoge el conjunto de las cuantías económicas a reflejar por este Consorcio en el Capítulo 1 Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y en el Anexo de Personal de esta Entidad para el ejercicio económico presupuestado, siendo su importe global para 2023 de **262.991,41 €** lo cual representa un **30,34 %** sobre el total presupuestado para 2023.
Con relación al crédito asignado al Capítulo I de gastos de personal, el mismo presenta una variación del 3,21% respecto al presupuesto del ejercicio 2022, en una cuantía total de 8.190,89 euros. Dicho incremento obedece, al margen de los incrementos dispensados por la norma presupuestaria relativos al deslizamiento de antigüedad y seguridad social y mantenerse constante el gasto presupuestado en acción social, sin variación en la comparativa anual, principalmente, a las siguientes causas:

● El incremento derivado de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre de 2021, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular del ECIT en sesión de 12 de abril de 2022, que aplica un incremento del 2% en las retribuciones del personal, y que no fue incluido en el presupuesto inicial al no estar legalmente aprobado en el momento de aprobación inicial del presupuesto.

● La previsión del incremento (1,5%) derivado del Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de

Código Seguro De Verificación	lw5o/exv7jjuqcq1bYpqfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	14/11/2022 08:49:18
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lw5o%2Fexv7jjuqcq1bYpqfQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/12

2425 de 2814

energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+ SE)", así como **medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público** y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, que está previsto se apruebe por el Consejo de Gobierno Insular durante este mes de noviembre, y que autorizará su aplicación en el ámbito del Sector Público Insular.

● Respecto del incremento de las retribuciones previstas para el año 2023, según el Acuerdo Estado-Sindicatos de fecha 19 de octubre de 2022 y pendiente de aprobación por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el Consorcio ha previsto las cantidades correspondientes y que contiene la previsión condicionada a la aprobación de la norma estatal que lo autorice, cada uno por separado, (2,5%) (0,5%) (0,5%) y se adopte el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular para su aplicación en el ámbito de la Corporación y su Sector Público, sin perjuicio de autorización de otra excepción por las Direcciones.

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes y servicios** del Capítulo 2 consignado en el proyecto de Presupuesto de 2023 asciende a un importe global de **273.023,73 €**, lo cual representa un **31,50 %** sobre el total presupuestado para 2023.

Las partidas de **gastos corrientes en bienes y servicios** más relevantes de este **capítulo 2**, y las que presentan alteraciones significativas respecto al presupuesto del ejercicio anterior de 2022:

a) Reducción de la partida de publicidad y propaganda

Se reduce la cuantía, ajustándose a las necesidades de este Consorcio en esta materia.

b) Disminución de la Dotación para edificaciones y otras construcciones

Se proponen pequeñas mejoras en la actual sede.

c) Reducción significativa de la partida de asistencia jurídica/administrativa.

El Consorcio está dotado de unidades jurídica y administrativa. Se mantiene una cantidad para el caso de alguna asistencia especializada o excepcional.

d) Aumento de la partida de reparación, mantenimiento y conservación de equipo informático:

Se aumenta esta partida ya que el Consorcio necesita renovar parte de su equipamiento informático.

e) Incremento en partidas de suministro eléctrico, comunicaciones telefónicas y trabajos de limpieza y aseo de la oficina.

f) Incremento del gasto de gestión de calidad turística

Se aumenta (52,23 %) puesto que se va a desarrollar una iniciativa para la integración de la variable ambiental en la gestión de alojamientos turísticos de Puerto de la Cruz, que está directamente relacionada con los programas de la línea estratégica de implementación del destino.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Consorcio sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se mantiene la partida destinada a Impulso y mejora de la Calidad de los servicios turísticos (Programa GE1601 de Calidad de los servicios turísticos, desarrollado desde el año 2013), en la cuantía de 35.000,00 € propuesta ya para 2022, al mantenerse la mayor parte de las acciones comprendidas en esta actividad de gestión del programa de mejora de la calidad.

Como resultado de lo anterior, el importe total para 2023 de este capítulo es de **35.000,00€**, lo que representa un **4,04** % en el presupuesto total de gastos para 2023.

CAPÍTULO 5. El **Fondo de contingencia y otros imprevistos** recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado. Contra dicho crédito no podrá imputarse directamente gasto alguno; únicamente se utilizará para financiar las modificaciones presupuestarias reguladas en la Bases 10ª de Ejecución del Presupuesto. Su tramitación seguirá los procedimientos establecidos en la legislación vigente y en las presentes Bases de Ejecución, sin que su utilización pueda alterar el régimen jurídico de competencias establecido para las modificaciones presupuestarias.

Como resultado de lo anterior, el importe total para 2023 de este capítulo es de **2.500,00€**, lo que representa un **0,29** % en el presupuesto total de gastos para 2023.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Presupuesto de gastos de 2023 **inversiones reales** por un importe total de **293.200,00 €,** financiadas con recursos afectados procedentes de aportaciones o transferencias de capital, que ya se han descrito al tratar los ingresos.

Los créditos presupuestarios para Inversiones reales no varían respecto al ejercicio anterior y suponen el **33,83 %** del total del Presupuesto de gastos 2023, destinándose a las actuaciones descritas de forma concreta en el *Anexo de Inversiones* y relacionadas en el *Anexo de gastos con financiación afectada*, ambos documentos de este presupuesto.

Considerando que lo expuesto en la presente MEMORIA y que se detalla más concretamente en los documentos específicos del expediente, y justificadas las previsiones que se realizan en el Proyecto de Presupuesto y que están en concordancia con los objetivos y programas de actuación para el presente ejercicio, se eleva a la Junta Rectora para su discusión, y en su caso, aprobación previa reglamentaria y remisión al órgano correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

Tras detenida deliberación es sometido el asunto a votación, y la Junta Rectora, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

Código Seguro De Verificación	lw5o/exv7jjuqcq1bYpqfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	14/11/2022 08:49:18
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lw5o%2Fexv7jjuqcq1bYpqfQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/12

2427 de 2814

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz para el ejercicio 2023 y las Bases de Ejecución que lo acompañan, conforme al Informe favorable de Intervención tras realizar determinadas actuaciones en relación con la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en orden a ajustar su contenido a lo establecido en el informe evacuado por el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de 3 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta que el documento de Presupuesto presenta el siguiente resumen de ingresos y gastos:

CUADRO RESUMEN INGRESOS 2023		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	- €
2	Impuestos Indirectos	- €
3	Tasas y Otros Ingresos	- €
4	Transferencias Corrientes	**573.515,14 €**
5	Ingresos Patrimoniales	- €
6	Enajenación de Inversiones Reales	- €
7	Transferencias de Capital	**293.200,00 €**
8	Activos Financieros	- €
9	Pasivos Financieros	- €
TOTAL, INGRESOS		**866.715,14 €**

CUADRO RESUMEN GASTOS 2023		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	**262.991,41 €**
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	**273.023,73 €**
3	Gastos financieros	- €
4	Transferencias corrientes	**35.000,00 €**
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	**2.500,00 €**
6	Inversiones reales	**293.200,0 €**
7	Transferencias de capital	- €
8	Activos Financieros	- €
9	Pasivos Financieros	- €
TOTAL GASTOS		**866.715,14 €**

Código Seguro De Verificación	lw5o/exv7jjuqcq1bYpqfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	14/11/2022 08:49:18
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lw5o%2Fexv7jjuqcq1bYpqfQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/12

2428 de 2814

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente Plantilla de Personal del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz para el ejercicio 2023, que será la siguiente:

1.- PLANTILLA:

A) Alta Dirección (crédito presupuestario): 1 Gerente.

B) PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO:

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
1	Unidad Jurídica	Desempeñada por una TAG rama jurídica /TS
1	Unidad Económica	Desempeñada por una TAG rama económ. /TS
1	Unidad Administrativa	Desempeñada por una Administrativa / Adm

2.- ANEXO DE PERSONAL:

PROGRAMA	ECONOMICA	PUESTO	CREDITOS ANUALES	TOTAL, PLAZA
912	100.00	GERENTE	20.749,24 €	
920	150.00	GERENTE	5.500,00 € (**)	
920	121.00	GERENTE	12.983,88 €	
920	121.01	GERENTE	16.504,5 €	
920	120.06	GERENTE	3.335,04 €	***60.500,00 €**
920	120.00	SECRETARIA DIRECCION	13.064,77 €	
920	120.06	SECRETARIA DIRECCION	6.445,64 €	
920	121.00	SECRETARIA DIRECCION	5.941,19 €	
920	121.01	SECRETARIA DIRECCION	7.798,20 €	
920	121.03	SECRETARIA DIRECCION	2.477,60 €	
920	150.00	SECRETARIA DIRECCION	1.581,68 €	***37.309,08 €**
920	120.00	T.A.G R. ECONÓMICA	20.952,02 €	
920	121.00	T.A.G R. ECONÓMICA	7.812,72€	

Código Seguro De Verificación	lw5o/exv7jjuqcq1bYpqfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	14/11/2022 08:49:18
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lw5o%2Fexv7jjuqcq1bYpqfQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/12

920	121.01	T.A.G R. ECONÓMICA	12.852,00 €	
920	121.03	T.A.G R. ECONÓMICA	4.254,44 €	
920	150.00	T.A.G R. ECONOMICA	4.137,10 €	***50.008,28 €**
920	120.00	T.A.G R. JURIDICA	20.952,02 €	
920	121.00	T.A.G R. JURIDICA	7.812,72 €	
920	121.01	T.A.G R. JURIDICA	12.852,00 €	
920	121.03	T.A.G R. JURIDICA	4.254,44 €	
920	150.00	T.A.G R. JURIDICA	4.137,10 €	***50.008,28 €**
				196.398,30 €

TERCERO.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del personal funcionario y laboral del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación Turística de Puerto de la Cruz para el ejercicio 2023 siguiente:

Código Seguro De Verificación	lw5o/exv7jjuqcq1bYpqfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	14/11/2022 08:49:18
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lw5o%2Fexv7jjuqcq1bYpqfQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/12

Código Seguro De Verificación: lw5o/exv7jjuqcq1bYpqfQ==
Firmado Por: Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz
Url De Verificación: https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lw5o%2Fexv7jjuqcq1bYpqfQ%3D%3D
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Estado: Firmado
Fecha y hora: 14/11/2022 08:49:18
Página: 11/12

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Identificación del puesto de trabajo	Dot(1)	P.O (2)	Funciones Esenciales (3)	CD (4)	CE (5)	FP (6)	GR (7)	ESC. (8)	Vínculo (9)	TA (10)	Rama (11)	Jornada (12)
Unidad Jurídica	1		fA.004/fA.005 fA.006/fA.007.001 fA.007.002 fA.002	24 (*)	50 (*)	Concurso Ordinario	A1	TAG/RJ/ TS	F	Universitaria/o Licenciado superior	Jurídica	Normal
Unidad Económica	1		fA.004 fA.008 fA.005 fA.002	24 (*)	50 (*)	Concurso Ordinario	A1	TAG/RE/ TS	F	Universitaria/o Licenciado superior	Económica	Normal
Unidad Técnica (**)												
Unidad Administrativa	1	CAC	fC.001 fC.002 fC.003 fC.004	18	30	Concurso Específico	C1	Adm.	F	Bachiller superior	Administr.	Normal

(*) Para que se consideren los niveles señalados, se ha de cumplir el requisito de experiencia que se establece como un (1) año desempeñando las funciones propias del puesto, en caso contrario, se establecerán los mismos como 22 (CD) y 43 (CE).

(**) Funcionaria del ECIT en atribución temporal de funciones.

CUARTO.- Remitir certificación del presente acuerdo al Servicio Administrativo de Turismo, al Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, al Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público, y al Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acompañado de copia diligenciada del expediente por el Secretario de esta entidad".

Y para que así conste y remitir a los referenciados Servicios Administrativos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de que la misma se expide antes de la aprobación del acta de la sesión correspondiente y a resultas de los términos de dicha aprobación, en Puerto de la Cruz, en la fecha de su firma electrónica.

VºBº

EL PRESIDENTE

Pedro M. Martín Domínguez

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz

C/ Zamora, Esq. C/ Iriarte 29 - 38400 Puerto de la Cruz
Tenerife - Islas Canarias (España)
Tfno.: 922 37 29 98

Código Seguro De Verificación	lw5o/exv7jjuqcq1bYpqfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	14/11/2022 08:49:18
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lw5o%2Fexv7jjuqcq1bYpqfQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/12

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

4.
Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

2.
Memoria

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Expediente nº: 34/2022
Procedimiento: Propuesta de Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023
Asunto: Memoria explicativa de Proyecto de Presupuesto 2023
Fecha: En la fecha de su firma electrónica
Documento firmado por: El Presidente

MEMORIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2023

El proyecto de presupuestos de este Consorcio para el ejercicio 2023 se configura como la previsión de gastos en relación a la estimación de los ingresos previstos que permiten cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión del Consorcio, reflejando el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración.

El objetivo principal es que este Consorcio sea una administración bien gestionada y solvente, y que se rige por el equilibrio presupuestario, para el cumplimiento eficaz y eficiente del ejercicio de sus funciones, actividades y competencias.

Conforme a lo establecido en los artículos 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se formula la presente memoria que describe el contenido y las modificaciones que se introducen en el Presupuesto para el ejercicio 2023 en relación al vigente de 2022.

El Proyecto de Presupuesto 2023 del Consorcio ha sido elaborado cumpliendo los criterios y directrices para la elaboración del Presupuesto General del Cabildo de Tenerife, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular AC000015106 de fecha 27 de septiembre de 2022, en lo que resulta aplicable a este Consorcio, al estar adscrito al Cabildo de Tenerife desde el uno de enero de 2015; además de atender la legislación aplicable.

En el sentido indicado, el apartado 3.1., d) del texto del citado acuerdo del Consejo de Gobierno Insular incluye a este Consorcio urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz como uno de los consorcios adscritos al Cabildo de Tenerife. Esto tiene como efecto que este presupuesto formará parte y se adjuntará como documentación complementaria del Presupuesto General de la Corporación Insular. Por ello, en dicho apartado 3.1 del acuerdo referido, se expresa que "*los criterios y directrices presupuestarios establecidos en el presente acuerdo o su posterior desarrollo, resultan de obligada aplicación, con las especificidades que se dispongan en cada caso* (…)".

Código Seguro De Verificación	EfMCWc7gEymq1ZWrrh1wfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	08/11/2022 16:02:35
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EfMCWc7gEymq1ZWrrh1wfQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

El expediente cuyo Proyecto se somete a informe para su elevación a la Junta Rectora para aprobación por ésta, en su caso, de acuerdo a sus vigentes Estatutos, y para remitirlo a efectos de su incorporación en el Presupuesto del ejercicio 2023 del Cabildo Insular de Tenerife que se apruebe definitivamente, dado que –como se ha dicho- el Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz está adscrito a dicho Cabildo desde el 1 de enero de 2015; teniendo como finalidad dotar al presente Consorcio de los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines para los cuales fue creado y, consecuentemente, para atender en dicha anualidad los gastos de funcionamiento de los servicios y la gestión y ejecución de actuaciones a financiar con cargo a los ingresos destinados a inversiones, o el desarrollo de los programas y actividades en los que interviene, según se detalla en los documentos del propio Proyecto de Presupuesto.

La elaboración del proyecto de Presupuesto 2023 se ha realizado según la programación establecida al efecto y, como ya se expuso, cumplimentando los criterios y directrices que a tal efecto fueron aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo, adoptado en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2022, y a los adoptados con posterioridad, según las particularidades propias de este Consorcio, atendiendo además a las instrucciones recibidas de los servicios correspondientes del Área de Hacienda durante el proceso de elaboración del proyecto de presupuesto, incluyendo las últimas indicaciones emitidas por la Dirección Insular de Hacienda.

Al propio tiempo, se contactó con miembros representantes de las otras administraciones consorciadas para contrastar la previsión de las respectivas aportaciones a realizar en 2023, sin perjuicio de obtener en cada caso la conformidad de la incorporación correspondiente en los respectivos presupuestos en tramitación.

En ese sentido, para el ejercicio objeto del proyecto se presenta el presupuesto de gestión y se adjunta una previsión de las aportaciones de las entidades integrantes del Consorcio, lo que permite una información separada de estos conceptos.

La documentación de este proyecto presupuestario contiene todos los elementos y contenidos que se indican en el referido acuerdo del Consejo de Gobierno Insular para los Consorcios adscritos al Cabildo de Tenerife, así como la requerida por la normativa de aplicación.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO 2023

El presupuesto del ejercicio 2023 propuesto para este Consorcio se caracteriza por *el equilibrio en las cuentas, por la austeridad en el gasto, por su transparencia, y por tender al ajuste de la instrucción trasladada por los servicios competentes del Cabildo de Tenerife, respecto a su cuantía global equilibrada de ingresos y gastos, sobre lo previsto inicialmente en el ejercicio anterior.*

Código Seguro De Verificación	EfMCWc7gEymq1ZWrrh1wfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	08/11/2022 16:02:35
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EfMCWc7gEymq1ZWrrh1wfQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Así, el proyecto de Presupuesto nivelado de ingresos y gastos para 2023 asciende a **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS (866.715,14 €)**, la misma cantidad presupuestada en 2022.

En esta descripción general del proyecto de Presupuesto 2023, debe indicarse que tanto el total de ingresos por transferencias de capital para inversiones como los ingresos por transferencias corrientes de aportaciones a realizar para cubrir los gastos de tales conceptos, en el proyecto de Presupuestos 2023 se mantienen en la misma cantidad que en el ejercicio 2022.

En consecuencia, como puede comprobarse con los datos aportados en los documentos pertinentes de este proyecto, el Presupuesto 2023 de este Consorcio plantea un ajuste en la distribución respecto a lo contenido en el presupuesto inicial del ejercicio 2022, situándose aproximadamente lo presupuestado en 2022 para operaciones de capital en un 34 % del total, y en un 66 % lo cuantificado para operaciones corrientes.

La cantidad total de **866.715,14 €**, presupuestada para 2023 en su doble vertiente de ingresos y gastos, corresponde a las partidas que a continuación se indican y se describen.

INGRESOS

Los ingresos presupuestados, integrados casi en su totalidad por las aportaciones de las administraciones públicas consorciadas que siguen formando parte del organismo, están cifrados teniendo en cuenta las siguientes aportaciones y su carácter.

A) La **aportación del Gobierno de Canarias** asciende a la cantidad de **250.000,00 €,** destinada exclusivamente a la financiación de gastos de capital, como inversión afectada. Dicha cuantía responde a la consignación presupuestaria recogida en el proyecto de ley de Presupuestos 2023 de Canarias, actualmente en tramitación parlamentaria.

B) La **aportación del Cabildo Insular de Tenerife** propuesta en los ingresos de este proyecto de Presupuesto 2023, según las respectivas indicaciones recibidas, incluye la cuantía de transferencias corrientes (**369.515,14 €**) y la determinada para transferencias de capital (**43.200,00 €**), lo que asciende al importe global de **412.715,14 €**. Esto supone, a nivel presupuestario, la misma cantidad aportada en 2022.

De dicha aportación global del Cabildo prevista para 2023, se incluye como transferencia de capital la citada cuantía de **43.200,00 €**, según previsión comunicada al efecto, destinada a las actuaciones y conceptos que se indican en el apartado correspondiente del Anexo de Inversiones, y en los respectivos documentos del proyecto de Presupuesto, indicando en su caso el eje, programa y subprograma del MEDI-FDCAN.

A la cuantía anterior por transferencia de capital, se suma la aportación por transferencias corrientes del Cabildo de Tenerife, como aportación genérica, que se mantiene para 2023 en la cuantía de **369.515,14 €**.

Código Seguro De Verificación	EfMCWc7gEymq1ZWrrh1wfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	08/11/2022 16:02:35
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EfMCWc7gEymq1ZWrrh1wfQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Estas aportaciones –genéricas y específicas- conforman la aportación total global del Cabildo de Tenerife antes señalada, y coinciden en cada caso con las reflejadas para este Consorcio en las comunicaciones remitidas por el Servicio Administrativo del Sector Público Insular, trasladando la información facilitada por el Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público según las directrices establecidas en el acuerdo del Consejo de Gobierno del 27 de septiembre de 2022.

C) La **aportación del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz** asciende para el ejercicio 2023 a la cantidad de **204.000,00 €**, destinados íntegramente para gastos corrientes, como en ejercicios anteriores. Esta cuantía es la misma recogida como aportación municipal en el presupuesto de 2022, y será consignada en el proyecto de presupuesto 2023 del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, actualmente en elaboración, según se ha contrastado con el Sr. Alcalde, miembro representante de la administración municipal en la Junta Rectora de este Consorcio.

Distribución de los ingresos por administraciones consorciadas y conceptos

Con respecto a la **distribución de los ingresos por agentes financiadores**, y al carácter de los mismos, se aporta el siguiente **esquema resumen**:

Esquema Resumen de Ingresos 2023

Administraciones/Concepto Ingresos 2023	Ingresos Totales (€)	Transferencias capital (€)	Ingresos corrientes (€)
Gobierno de Canarias	250.000,00	250.000,00	
Cabildo Insular de Tenerife	411.515,14	43.200,00	369.515,14
Ayuntamiento Puerto de la Cruz	204.000,00		204.000,00
Totales	**866.715,14**	**293.200,00**	**573.515,14**

GASTOS

Se realiza a continuación una descripción sobre el proyecto de Presupuestos de gastos de 2023, aportando los datos más relevantes en cuanto a las modificaciones por capítulos que resultan sobre el presupuesto inicial de gastos de 2023, indicándose el porcentaje que representan los diferentes capítulos sobre el total de gastos.

CAPÍTULO 1. Respecto al **gasto de personal** recoge el conjunto de las cuantías económicas a reflejar por este Consorcio en el Capítulo 1 Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y en el Anexo de Personal de esta Entidad para el ejercicio económico presupuestado, siendo su importe global para 2023 de **262.991,41 €** lo cual representa un **30,34 %** sobre el total presupuestado para 2023.

Código Seguro De Verificación	EfMCWc7gEymq1ZWrrh1wfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	08/11/2022 16:02:35
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EfMCWc7gEymq1ZWrrh1wfQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Con relación al crédito asignado al Capítulo I de gastos de personal, el mismo presenta una variación del 3,21% respecto al presupuesto del ejercicio 2022, en una cuantía total de 8.190,89 euros. Dicho incremento obedece, al margen de los incrementos dispensados por la norma presupuestaria relativos al deslizamiento de antigüedad y seguridad social y mantenerse constante el gasto presupuestado en acción social, sin variación en la comparativa anual, principalmente, a las siguientes causas:

● El incremento derivado de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre de 2021, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular del ECIT en sesión de 12 de abril de 2022, que aplica un incremento del 2% en las retribuciones del personal, y que no fue incluido en el presupuesto inicial al no estar legalmente aprobado en el momento de aprobación inicial del presupuesto.

● La previsión del incremento (1,5%) derivado del Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+ SE)", así como **medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público** y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, que está previsto se apruebe por el Consejo de Gobierno Insular durante este mes de noviembre, y que autorizará su aplicación en el ámbito del Sector Público Insular.

● Respecto del incremento de las retribuciones previstas para el año 2023, según el Acuerdo Estado-Sindicatos de fecha 19 de octubre de 2022 y pendiente de aprobación por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el Consorcio ha previsto las cantidades correspondientes y que contiene la previsión condicionada a la aprobación de la norma estatal que lo autorice, cada uno por separado, (2,5%) (0,5%) (0,5%) y se adopte el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular para su aplicación en el ámbito de la Corporación y su Sector Público, sin perjuicio de autorización de otra excepción por las Direcciones.

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes y servicios** del Capítulo 2 consignado en el proyecto de Presupuesto de 2023 asciende a un importe global de **273.023,73 €**, lo cual representa un **31,50 %** sobre el total presupuestado para 2023.

Las partidas de **gastos corrientes en bienes y servicios** más relevantes de este **capítulo 2**, y las que presentan alteraciones significativas respecto al presupuesto del ejercicio anterior de 2022:

a) Reducción de la partida de publicidad y propaganda

Se reduce la cuantía, ajustándose a las necesidades de este Consorcio en esta materia.

Código Seguro De Verificación	EfMCWc7gEymq1ZWrrh1wfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	08/11/2022 16:02:35
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EfMCWc7gEymq1ZWrrh1wfQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

b) Disminución de la Dotación para edificaciones y otras construcciones

Se proponen pequeñas mejoras en la actual sede.

c) Reducción significativa de la partida de asistencia jurídica/administrativa.

El Consorcio está dotado de unidades jurídica y administrativa. Se mantiene una cantidad para el caso de alguna asistencia especializada o excepcional.

d) Aumento de la partida de reparación, mantenimiento y conservación de equipo informático:

Se aumenta esta partida ya que el Consorcio necesita renovar parte de su equipamiento informático.

e) Incremento en partidas de suministro eléctrico, comunicaciones telefónicas y trabajos de limpieza y aseo de la oficina.

f) Incremento del gasto de gestión de calidad turística

Se aumenta (52,23 %) puesto que se va a desarrollar una iniciativa para la integración de la variable ambiental en la gestión de alojamientos turísticos de Puerto de la Cruz, que está directamente relacionada con los programas de la línea estratégica de implementación del destino.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Consorcio sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se mantiene la partida destinada a Impulso y mejora de la Calidad de los servicios turísticos (Programa GE1601 de Calidad de los servicios turísticos, desarrollado desde el año 2013), en la cuantía de 35.000,00 € propuesta ya para 2022, al mantenerse la mayor parte de las acciones comprendidas en esta actividad de gestión del programa de mejora de la calidad.

Como resultado de lo anterior, el importe total para 2023 de este capítulo es de **35.000,00€**, lo que representa un **4,04** % en el presupuesto total de gastos para 2023.

CAPÍTULO 5. El **Fondo de contingencia y otros imprevistos** recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado. Contra dicho crédito no podrá imputarse directamente gasto alguno; únicamente se utilizará para financiar las modificaciones presupuestarias reguladas en la Bases 10ª de Ejecución del Presupuesto. Su tramitación seguirá los procedimientos establecidos en la legislación vigente y en las presentes Bases de Ejecución, sin que su utilización pueda alterar el régimen jurídico de competencias establecido para las modificaciones presupuestarias.

Código Seguro De Verificación	EfMCWc7gEymq1ZWrrh1wfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	08/11/2022 16:02:35
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EfMCWc7gEymq1ZWrrh1wfQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Como resultado de lo anterior, el importe total para 2023 de este capítulo es de **2.500,00€**, lo que representa un **0,29** % en el presupuesto total de gastos para 2023.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Presupuesto de gastos de 2023 **inversiones reales** por un importe total de **293.200,00 €,** financiadas con recursos afectados procedentes de aportaciones o transferencias de capital, que ya se han descrito al tratar los ingresos.

Los créditos presupuestarios para Inversiones reales no varían respecto al ejercicio anterior y suponen el **33,83 %** del total del Presupuesto de gastos 2023, destinándose a las actuaciones descritas de forma concreta en el *Anexo de Inversiones* y relacionadas en el *Anexo de gastos con financiación afectada*, ambos documentos de este presupuesto.

Considerando que lo expuesto en la presente MEMORIA y que se detalla más concretamente en los documentos específicos del expediente, y justificadas las previsiones que se realizan en el Proyecto de Presupuesto y que están en concordancia con los objetivos y programas de actuación para el presente ejercicio, se eleva a la Junta Rectora para su discusión, y en su caso, aprobación previa reglamentaria y remisión al órgano correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Puerto de la Cruz, en la fecha de su firma electrónica.

EL PRESIDENTE

Pedro Manuel Martín Domínguez

Código Seguro De Verificación	EfMCWc7gEymq1ZWrrh1wfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	08/11/2022 16:02:35
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EfMCWc7gEymq1ZWrrh1wfQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

4.
Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

3.
Informe Económico Financiero

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Expediente nº: 34/2022
Procedimiento: Propuesta de Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023
Asunto: Informe Económico - Financiero
Fecha: En la fecha de su firma electrónica
Documento firmado por: El Gerente

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO de PROYECTO PRESUPUESTO 2023

El Gerente del Consorcio urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación previa del **Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023**, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. Objeto y finalidad

Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y, en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos

Los ingresos de este Consorcio se han calculado teniendo como base los compromisos o previsiones de aportaciones de los distintos entes consorciados, tanto para operaciones corrientes como de capital, así como en su caso las instrucciones recibidas con respecto a las cuantías a consignar por transferencias de capital o por transferencias corrientes del Cabildo Insular de Tenerife.

Tras estas consideraciones iniciales se aporta el siguiente cuadro resumen de la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Consorcio para este ejercicio 2023, relacionándose seguidamente los datos pertinentes respecto a dicha estructura:

Código Seguro De Verificación	9HFWS++e9Gd7WFU6U3ngzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermín García Morales - Gerente Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	09/11/2022 12:35:59
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9HFWS%2B%2Be9Gd7WFU6U3ngzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

CUADRO RESUMEN INGRESOS 2023		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	- €
2	Impuestos Indirectos	- €
3	Tasas y Otros Ingresos	- €
4	Transferencias Corrientes	**573.515,14 €**
5	Ingresos Patrimoniales	- €
6	Enajenación de Inversiones Reales	- €
7	Transferencias de Capital	**293.200,00 €**
8	Activos Financieros	- €
9	Pasivos Financieros	- €
TOTAL, INGRESOS		**866.715,14 €**

Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a 573.515,14 euros, se han calculado teniendo en cuenta los siguientes compromisos o previsiones de aportación o acuerdos adoptados al respecto:

46200: Del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

La previsión de ingresos por transferencias recibidas del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz asciende a la cantidad de 204.000,00 euros.

Previsión presupuestaria: **204.000,00 euros**.

46100: Del Cabildo Insular.

La previsión de ingresos por transferencias recibidas del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife asciende a la cantidad de 363.515,14€.

Previsión presupuestaria: **369.515,14 euros.**

Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital de los entes consorciados de Ingresos del Presupuesto de 2023, se han calculado sobre la base de las aportaciones previstas y/o acordadas por las siguientes Entidades Públicas:

75000: Aportación del Gobierno de Canarias.

La previsión de ingresos por transferencias a recibir del Gobierno Autónomo asciende a la cantidad de 250.000,00 euros.

Previsión presupuestaria: **250.000,00 euros**.

Código Seguro De Verificación	9HFWS++e9Gd7WFU6U3ngzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermín García Morales - Gerente Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	09/11/2022 12:35:59
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9HFWS%2B%2Be9Gd7WFU6U3ngzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

76100: Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.

La previsión de ingresos por transferencias específicas de capital a recibir del Cabildo Insular de Tenerife, asciende a la cantidad de 43.200,00 euros, según directriz remitida por el servicio insular correspondiente.

Previsión presupuestaria: **43.200,00 euros**.

La suma de las dos anteriores aportaciones supone una previsión total de ingresos por transferencias de capital (capítulo 7 de Ingresos) de **293.200,00 euros**.

TERCERO. Evaluación de Gastos

Los créditos asignados a las aplicaciones presupuestarias que conforman el Presupuesto de Gastos 2023, han sido calculadas partiendo del comportamiento de las mismas durante el ejercicio vigente, según nos muestra la contabilidad y ciñéndonos a las inversiones que se iniciarán en el ejercicio 2023.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Consorcio para este ejercicio:

CUADRO RESUMEN GASTOS 2023		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	**262.991,41 €**
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	**273.023,73 €**
3	Gastos financieros	**- €**
4	Transferencias corrientes	**35.000,00 €**
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	**2.500,00 €**
6	Inversiones reales	**293.200,0 €**
7	Transferencias de capital	**- €**
8	Activos Financieros	**- €**
9	Pasivos Financieros	**- €**
TOTAL GASTOS		**866.715,14 €**

Gastos de Personal (Capítulo 1)

Respecto al **gasto de personal** recoge el conjunto de las cuantías económicas a reflejar por este Consorcio en el Capítulo 1 Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y en el Anexo de Personal de esta Entidad para el ejercicio económico presupuestado, siendo su importe global para 2023 de **262.991,41** €.

El crédito total asignado al capítulo I de gasto de personal, se ha mantenido constante en términos globales, sin embargo, se ha llevado a cabo una redistribución entre las diferentes aplicaciones presupuestarias que lo conforman, al objeto de que se ajusten con mayor precisión a las necesidades reales de la entidad, como resultado de un análisis pormenorizado de cada una de ellas.

Código Seguro De Verificación	9HFWS++e9Gd7WFU6U3ngzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermín García Morales - Gerente Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	09/11/2022 12:35:59
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9HFWS%2B%2Be9Gd7WFU6U3ngzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Con relación al crédito asignado al Capítulo I de gastos de personal, el mismo presenta una variación del 3,21% respecto al presupuesto del ejercicio 2022, en una cuantía total de 8.190,89 euros. Dicho incremento obedece, al margen de los incrementos dispensados por la norma presupuestaria relativos al deslizamiento de antigüedad y seguridad social y mantenerse constante el gasto presupuestado en acción social, sin variación en la comparativa anual, principalmente, a las siguientes causas:

● El incremento derivado de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre de 2021, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular del ECIT en sesión de 12 de abril de 2022, que aplica un incremento del 2% en las retribuciones del personal, y que no fue incluido en el presupuesto inicial al no estar legalmente aprobado en el momento de aprobación inicial del presupuesto.

● La previsión del incremento (1,5%) derivado del Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+ SE)", así como **medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público** y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, que está previsto se apruebe por el Consejo de Gobierno Insular durante este mes de noviembre, y que autorizará su aplicación en el ámbito del Sector Público Insular.

● Respecto del incremento de las retribuciones previstas para el año 2023, según el Acuerdo Estado-Sindicatos de fecha 19 de octubre de 2022 y pendiente de aprobación por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el Consorcio ha previsto las cantidades correspondientes y que contiene la previsión condicionada a la aprobación de la norma estatal que lo autorice, cada uno por separado, (2,5%) (0,5%) (0,5%) y se adopte el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular para su aplicación en el ámbito de la Corporación y su Sector Público, sin perjuicio de autorización de otra excepción por las Direcciones.

Se aporta el siguiente cuadro resumen del capítulo 1 de gastos de personal previstos:

Code	Económ.	Denominación	2023 (€)
GG3	10000	Retribuciones	20.749,24
GG3	12000	Retribuciones básicas personal funcionario	54.968,81
GG3	12006	Antigüedad personal funcionario	9.780,69
GG3	12100	Retribución Complemento personal funcionario	34.550,51
GG3	12101	Complemento específico personal funcionario	54.263,48
GG3	12103	Otros complementos	10.986,48
GG3	12900	Previsión incrementos retributivos	4.256,78
GG3	15000	Productividad	15.355,88

Código Seguro De Verificación	9HFWS++e9Gd7WFU6U3ngzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermín García Morales - Gerente Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	09/11/2022 12:35:59
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9HFWS%2B%2Be9Gd7WFU6U3ngzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

GG3	16000	Seguridad Social	55.467,76
GG3	16901	Previsión Incrementos Seguridad Social por incrementos retributivos previstos	2.011,78
GG3	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	600,00
	TOTAL	**CAPITULO 1**	**262.991,41**

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Consorcio y los previstos para el ejercicio 2023, en comparación con lo consignado en el presupuesto inicial de 2022, según se indica en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

Las partidas más significativas del **capítulo 2 GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES** son:

a) Dotación de arrendamiento local
b) Dotación para la divulgación de las actividades turísticas
c) Dotación para el apoya y asistencia técnica de proyectos
d) Dotación para la gestión de la calidad turística

Se aporta el siguiente cuadro resumen del capítulo 2 Gastos en bienes y servicios corrientes:

Code	Económ.	Denominación	2023 (€)
GG4	20200	Arrend.edif. Y otras construcciones	38.134,92
GG4	20206	Arrend. Equipos proceso de información	1.000,00
GG4	21200	Edif. y otras construcciones	6.000,00
GG4	21300	Rep.mant y cons.maquinaria	6.600,00
GG4	21600	Rep.mant y cons.equipo inform	20.300,00
GG4	22000	Material ord. no inventariable	600,00
GG4	22001	Prensa, revistas, libros y otros	100,00
GG4	22002	Material inform. No inventariable	2.000,00
GG4	22100	Energía eléctrica	7.000,00
GG4	22101	Agua	600,00
GG4	22200	Comunicaciones Telefónicas	5.000,00
GG4	22201	Comunicaciones Postales	100,00
GG3	22601	Atenciones protocolarias	1.000,00
GG4	22602	Publicidad y propaganda	8.466,30
GG4	22603	Publicación en diarios oficiales	500,00
GG4	22606	Reuniones y conferencias	17.000,00
GE1101	22610	Divulgación actividades turísticas	45.000,00
GE1706	22700	Trabajos de limpieza y aseo de oficina	6.500,00
GE1706	22706	Apoyo y asist..tec. De proyectos	30.000,00
GG4	22706	Ase. esp. Planificación turística	21.000,00
GE1706	22706	Ast. Financiación de proyectos	1.000,00

Código Seguro De Verificación	9HFWS++e9Gd7WFU6U3ngzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermín García Morales - Gerente Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	09/11/2022 12:35:59
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9HFWS%2B%2Be9Gd7WFU6U3ngzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

GE1706	22710	Ast. Jurídica/Administrativa	2.522,51
GE1706	22799	Ast. Ordenación urbanística	10.000,00
GE1601	22799	Gestión de calidad turística	36.000,00
GG4	22799	Otros servicios	5.000,00
GG3	23000	Dietas dirección	500,00
GG3	23100	Gastos de locomoción	1.000,00
GG3	23120	Gastos De locomoción	100,00
	TOTAL	**CAPITULO 2**	**273.023,73**

La única partida de gasto que conforma el **capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES** es:

Subvenciones para Impulso de la calidad de los servicios turísticos, cuya dotación presupuestaria asciende a 35.000,00 euros.

Dichos gastos del capítulo 4 se distribuyen según el cuadro resumen siguiente:

Code	Económ.	Denominación	2023 (€)
GE1601	48000	Impulso calidad de los servicios turísticos	35.000,00
	TOTAL	**CAPITULO 4**	**35.000,00**

<u>Gastos por Fondo de Contingencia</u> (Capítulo 5)

Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 2.500,00 euros.

Code	Económ.	Denominación	2023(€)
GG3	50000	Fondo de contingencia	2.500,00
	TOTAL	**CAPITULO 5**	2.500,00

<u>Gastos por Operaciones de Capital</u> (Capítulo 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones de Gastos del Presupuesto del Consorcio un importe de 293.200,00 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de aportaciones o Transferencias de Capital por el mismo importe (según lo expresado en el apartado anterior correspondiente y en los documentos correspondientes del proyecto presupuestario).

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 33,82% del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos para el ejercicio 2023.

Código Seguro De Verificación	9HFWS++e9Gd7WFU6U3ngzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermín García Morales - Gerente Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	09/11/2022 12:35:59
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9HFWS%2B%2Be9Gd7WFU6U3ngzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Anexo de Inversiones para el ejercicio económico del 2023, siendo la totalidad Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las aportaciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos.

Dichos **gastos del capítulo 6** se distribuyen según el cuadro resumen siguiente:

Code	Económ.	Denominación	2023 (€)
PUID11	65001	Gastos e inversiones: Obras de ampliación del Museo Arqueológico de Puerto de la Cruz.	293.200,00
	TOTAL	**CAPITULO 6**	**293.200,00**

CUARTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas, por un lado, las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y, por otro, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Consorcio, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Proyecto de Presupuesto, sin déficit inicial, sometiéndose a informe de la Intervención del Consorcio.

En Puerto de la Cruz, en la fecha de su firma electrónica

El Gerente,

Fermín García Morales.

Código Seguro De Verificación	9HFWS++e9Gd7WFU6U3ngzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermín García Morales - Gerente Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	09/11/2022 12:35:59
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9HFWS%2B%2Be9Gd7WFU6U3ngzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

4.

Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

4.

Presupuesto de Ingresos y Gastos

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

4.
Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

1.
Presupuesto Ingresos

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

CONSORCIO URBANISTICO DE REHABILITACION PUERTO DE LA CRUZ

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023

ESTADO DE MODIFICACIONES DE INGRESOS

Económ.	Denominacion	2022	2023	% Dif.	Diferencia
38900	Reintegro de o.corrientes	0	0	0,00%	0,00
39600	Cuotas de Urbanización	0	0	0,00%	0,00
39700	Aprov.urbanisticos	0	0	0,00%	0,00
	TOTAL SUBCONCEPTO 3 **Tasas y otros ingresos**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00**
46200	Aportaciones Ayto.Puerto Cruz	204.000,00	204.000,00	0,00%	0,00
46100	Aportacion del Cabildo Insular	369.515,14	369.515,14	0,00%	0,00
	TOTAL SUBCONCEPTO 4 **Transferencias corrientes**	**573.515,14**	**573.515,14**	**0,00%**	**0,00**
52000	Intereses en ctas.corrientes	0,00	0,00	0,00%	0,00
				0,00%	
	TOTAL SUBCONCEPTO 5 **Ingresos Patrimoniales**	**0,00**	**0,00**	0,00%	**0,00**
72000	Aport. Minist.Inds.Turismo y C.	0,00	0,00	0,00%	0,00
75080	Aport.Gobierno Comunidad Autónoma	250.000,00	250.000,00	0,00%	0,00
76100	Aportación Cabildo Insular	43.200,00	43.200,00	0,00%	0,00
76101	Aportacion Cabildo Insular Proyecto S. Francisco Fase II	0,00	0,00	0,00%	0,00
					0,00
	TOTAL SUBCONCEPTO 7 **Transferencias de capital**	**293.200,00**	**293.200,00**	**0,00%**	**0,00**
83000	Reint.de ant.de pagas al pers.	0,00	0,00	0,00%	0,00
	TOTAL SUBCONCEPTO 8 **Activos Financieros**	**0,00**	**0,00**	0,00%	**0,00**
	TOTALES	**866.715,14**	**866.715,14**	**0,0000%**	**0,00**

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

CONSORCIO URBANISTICO DE REHABILITACION PUERTO DE LA CRUZ

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023

ESTADO DE INGRESOS POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2022	2023	Diferencia
A	Operaciones no financieras	866.715,14	866.715,14	0,00
A1	Operaciones corrientes	866.715,14	866.715,14	0,00
1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	573.515,14	573.515,14	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00
A2	Operaciones de capital	293.200,00	293.200,00	0,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	293.200,00	293.200,00	0,00
B	Operaciones Financieras	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	**866.715,14**	**866.715,14**	**0,00**

		2022	2023
A	Operaciones no financieras	866.715,14	866.715,14
A1	Operaciones Corrientes	866.715,14	573.515,14
A2	Operaciones de Capital	293.200,00	293.200,00
B	Operaciones financieras	0,00	0,00
TOTAL		**866.715,14**	**866.715,14**

APORTACIONES ADMINISTRACIONES PUBLICAS		CORRIENTE	CAPITAL
Ayuntamiento Puerto de la Cruz		204.000,00	-
Cabildo Insular de Tenerife	Area de Turismo	369.515,14	43.200,00
		-	-
Gobierno de Canarias		-	250.000,00
Administracion del Estado		-	-
Otros: Activos Financieros		-	-
		573.515,14	**293.200,00**

TOTAL APORTACIONES	**866.715,14**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

4.

Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

2.

Presupuesto Gastos

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023

ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS

Code	Económ.	Denominación	2022	2023	% Dif	Dif
PUEL49	65001	Gastos e inversiones: Proyecto Plaza de la Iglesia, acceso a la Iglesia y tramo Calle Bencomo. Punta Brava	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €
PUEL 27	65001	Gasto e inversiones: Vía Malpaís-Taoro. Tramo 1 (**)	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €
GE1706	22710	Asistencia Jurídica / Administrativa	8.476,74 €	2.522,51 €	29,76%	-5.954,23 €
GE1706	22706	Apoyo y asistencia técnica de proyectos	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00%	0,00 €
GE1706	22799	Asistencia ordenacion urbanistica	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	0,00 €
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA	**151**			
		Urbanismo	**48.476,74**	**42.522,51**	**-12,29%**	**-5.954,23**
PUID 32	65001	Gastos e inversiones:Actuaciones y tratamiento de senderos. Proyecto sendero camino Tafuriaste. Puerto de la Cruz-Orotava	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €
PUEL 39	65001	Redacción de estudio de viabilidad económica de aparcamiento subterráneos y diseño de proyecto básico de reurbanización de la Calle Aceviño	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €
PUEL 42	65001	Redacción del proyecto de reurbanización de las calles de Los Robles, Cardón, Tabaiba y Eucaliptus	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €
PUEL 06	65001	Gastos e inversiones: El Penitente	67.000,00 €	0,00 €	0,00%	-67.000,00 €
PUID 32	65001	Gastos e inversiones: Actuaciones y tratamiento de senderos. Proyecto Sendero Costero del Norte	29.200,00 €	0,00 €	0,00%	-29.200,00 €
PUID 32	65001	Gastos e inversiones: Actuaciones y tratamiento de senderos. Proyecto Sendero Bco. Tafuriaste conexión con Montaña La Horca	14.000,00 €	0,00 €	0,00%	-14.000,00 €
PUEL 27	65001	Gastos e inversiones: Proyecto del Espacio Libre vía Malpaís		0,00 €	0,00%	0,00 €
PUEL 15	65001	Gastos e inversiones: Adaptación Proyecto Calle San Amaro	20.000,00 €	0,00 €	0,00%	-20.000,00 €
PUEL 46	65001	Gastos e inversiones: Proyecto Calle Puerto Viejo	28.000,00 €	0,00 €	0,00%	-28.000,00 €
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA	**172**			
		Proteccion medio ambiente y paisaje urbano	**158.200,00**	**0,00**	**-100,00%**	**-158.200,00**
PUID 11	65001	Gastos e inversiones: Convento de Santo Domingo	65.000,00 €	0,00 €	-100,00%	-65.000,00
PUID 13	65001	Gastos e inversiones: Museo Arqueológico de Puerto de la Cruz	42.000,00 €	0,00 €	-100,00%	-42.000,00
PUID 14	65001	Gastos e inversiones: Adaptación proyecto Centro de Interpretación César Manrique	28.000,00 €	0,00 €	-100,00%	-28.000,00
PUEL 22	65001	obras de ampliación del Museo Arqueologico de Puerto de la Cruz	0,00 €	293.200,00 €	100,00%	293.200,00
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA	**336**			
		Protección patrimonio historico	**135.000,00**	**293.200,00**	**117,19%**	**158.200,00**
GE1101	22610	Divulgación actividades turisticas	45.000,00	45.000,00 €	0,00%	0,00
GE1706	22706	Asesoria especializada en planf.turistica	21.000,00	21.000,00 €	0,00%	0,00
GE1601	22799	Gestion calidad turistica	23.648,38	36.000,00 €	52,23%	12.351,62
GG4	22602	Publicidad y Propaganda	22.000,00	8.466,30 €	-61,52%	-13.533,70
GG4	22606	Reuniones y Conferencias	17.000,00	17.000,00 €	0,00%	0,00
GE1101	46000	Subvenciones act. De dinamiz.turistica	-	0,00 €	0,00%	0,00
GE1101	46001	Subvenciones act. De turist.	-	0,00 €	0,00%	0,00
GE1601	48000	Impulso calidad turistica	35.000,00	35.000,00 €	0,00%	0,00
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA	**432**			
		Ordenación y promoción turistica	**163.648,38**	**162.466,30**	**-0,72%**	**23.000,00**
GG3	10000	Retribuciones	22.423,56	20.749,24	-7,47%	-1.674,32
GG3	23000	Dietas	500,00	500,00	0,00%	0,00
GG3	23100	Gastos de locomoción	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA	**912**			
		Organos de gobierno	**23.923,56**	**22.249,24**	**-7,00%**	**-1.674,32**

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Code	Económ.	Denominación	2022	2023	% Dif	Dif
GG3	12000	Ret. básicas pers. Funcionario	52.116,20	54.968,81	45,52%	16.006,42
GG3	12006	Antigüedad pers. Funcionario	6.176,52	9.780,69	69,40%	2.530,39
GG3	12100	Ret.complem.específico pers. Funcionario	33.236,04	34.550,51	-50,82%	-36.320,89
GG3	12101	Ret. Complemento destino pers. Funcionario	54.345,40	54.263,48	96,49%	52.439,04
GG3	12103	Otros complementos	5.953,20	10.986,48	49,18%	5.953,20
GG3	12900	Prevision incrementos retributivos	0,00	4.256,78	100,00%	4.256,78
GG3	15000	Productividad	15.355,88	15.355,88	0,00%	11.046,18
GG3	16000	Seguridad Social	64.584,72	55.467,76	17,26%	9.506,14
GG3	16901	Previsión incrementos Seguridad Social por incrementos retributivos previstos	0,00	2.011,78	100,00%	2.011,78
GG3	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	600,00	600,00	0,00%	3.000,00
GG4	20200	Arrend.edif. Y otras construcciones	33.389,50	38.134,92	0,00%	0,00
GG4	20206	Arrend. Equipos proceso de información	1.000,00	1.000,00	0,00%	-500,00
GG4	21200	Edif. Y otras construcciones	20.000,00	6.000,00	33,33%	5.000,00
GG4	21300	Rep.mant y cons.maquinaria	700,00	6.600,00	40,00%	200,00
GG4	21600	Rep.mant y cons.equipo inform	20.300,00	20.300,00	0,86%	173,48
GG4	22000	Material ord. no inventariable	600,00	600,00	-77,36%	-2.050,00
GG4	22001	Prensa, revistas, libros y otros	300,00	100,00	-25,00%	-100,00
GG4	22002	Material inform. No inventariable	2.000,00	2.000,00	0,00%	0,00
GG4	22100	Energia electrica	5.000,00	7.000,00	0,00%	0,00
GG4	22101	Agua	600,00	600,00	0,00%	0,00
GG4	22200	Comunicaciones Telefónicas	4.000,00	5.000,00	-4,76%	-200,00
GG4	22201	Comunicaciones Postales	100,00	100,00	-50,00%	-100,00
GG4	22601	Atenciones protocolarias	2.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
GG4	22603	Publicacion en diarios oficiales	500,00	500,00	-50,00%	-500,00
GG4	22700	Trabajos de limpieza y aseo de oficina	6.000,00	6.500,00	-50,00%	250,00
GE1706	22706	Asistencia financiera de proyectos	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
GG4	22799	Otros servicios	5.000,00	5.000,00	66,67%	2.000,00
GG3	23120	Gtos. De locomoción	100,00	100,00	66,67%	-100,00
GG3	83000	Anticipos de pagas al personal	0,00	0,00	-100,00%	-1.000,00
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA	**920**			
		Administración general	**334.957,46**	**343.777,09**	**2,63%**	**8.819,63**
GG3	50000	Fondo de contingencia	2.500,00	2.500,00	0,00%	0,00
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 929				
		Imprevistos, situac transitorias y conting. Ejecución	**2.500,00**	**2.500,00**	**0,00%**	**0,00**
			866.715,14 €	**866.715,14 €**	**0,00%**	**0,00**

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

CONSORCIO URBANISTICO DE REHABILITACION PUERTO DE LA CRUZ

PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS POR CAPITULOS

Code	Económ.	Denominación	2022	2023	% Dif	Dif
GG3	10000	Retribuciones	22.423,56	20.749,24	-7,47%	-1.674,32
GG3	12000	Ret. básicas pers. Funcionario	52.116,20	54.968,81	5,47%	2.852,61
GG3	12006	Antigüedad pers. Fun.	6.176,52	9.780,69	58,35%	3.604,17
GG3	12100	Ret.complem.pers. Funcionario	33.236,04	34.550,51	3,95%	1.314,47
GG3	12101	Complemento específico personal funcionario	54.354,40	54.263,48	0,00%	-90,92
GG3	12103	Otros complementos	5.953,20	10.986,48	0,00%	5.033,28
GG3	12900	Previsión incrementos retributivos	-	4.256,78	100,00%	4.256,78
GG3	15000	Productividad	15.355,88	15.355,88	0,00%	0,00
GG3	16000	Seguridad Social	64.584,72	55.467,76	-14,12%	-9.116,96
GG3	16901	Previsión incrementos Seguridad Social por incrementos retributivos previstos	-	2.011,78	100,00%	2.011,78
GG4	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	600,00	600,00	100,00%	0,00
	TOTAL	**CAPITULO 1**	**254.800,52**	**262.991,41**		**8.190,89**
GG4	20200	Arrend.edif. Y otras construcciones	33.389,50	38.134,92	14,21%	4.745,42
GG4	20206	Arrend. Equipos proceso de información	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
GG4	21200	Edif. y otras construcciones	20.000,00	6.000,00	-70,00%	-14.000,00
GG4	21300	Rep.mant y cons.maquinaria	700,00	6.600,00	842,86%	5.900,00
GG4	21600	Rep.mant y cons.equipo inform	20.300,00	20.300,00	0,00%	0,00
GG4	22000	Material ord. no inventariable	600,00	600,00	0,00%	0,00
GG4	22001	Prensa, revistas, libros y otros	300,00	100,00	-66,67%	-200,00
GG4	22002	Material inform. No inventariable	2.000,00	2.000,00	0,00%	0,00
GG4	22100	Energia electrica	5.000,00	7.000,00	40,00%	2.000,00
GG4	22101	Agua	600,00	600,00	0,00%	0,00
GG4	22200	Comunicaciones Telefónicas	4.000,00	5.000,00	25,00%	1.000,00
GG4	22201	Comunicaciones Postales	100,00	100,00	0,00%	0,00
GG3	22601	Atenciones protocolarias	2.000,00	1.000,00	-50,00%	-1.000,00
GG4	22602	Publicidad y propaganda	22.000,00	8.466,30	-61,52%	-13.533,70
GG4	22603	Publicacion en diarios oficiales	500,00	500,00	0,00%	0,00
GG4	22606	Reuniones y conferencias	17.000,00	17.000,00	0,00%	0,00
GE1101	22610	Divulgación actividades turisticas	45.000,00	45.000,00	0,00%	0,00
GG4	22700	Trabajos de limpieza y aseo de oficina	6.000,00	6.500,00	8,33%	500,00
GE1706	22706	Apoyo y asi.tec. De proyectos	30.000,00	30.000,00	0,00%	0,00
GE1706	22706	Ase. esp. Planificacion turistica	21.000,00	21.000,00	0,00%	0,00
GE1706	22706	Ast. Financiación de proyectos	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
GE1706	22710	Ast. Juridica/Administrativa	8.476,74	2.522,51	-70,24%	-5.954,23
GE1706	22799	Ast. Ordenacion urbanistica	10.000,00	10.000,00	0,00%	0,00
GE1601	22799	Gestión de calidad turistica	23.648,38	36.000,00	52,23%	12.351,62
GG4	22799	Otros servicios	5.000,00	5.000,00	0,00%	0,00
GG3	23000	Dietas direccion	500,00	500,00	0,00%	0,00
GG3	23100	Gastos de locomoción	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
GG3	23120	Gtos. De locomoción	100,00	100,00	0,00%	0,00
	TOTAL	**CAPITULO 2**	**281.214,62**	**273.023,73**		**-8.190,89**
GE1601	48000	Impulso calidad turistica	35.000,00	35.000,00	0,00%	0,00
	TOTAL	**CAPITULO 4**	**35.000,00**	**35.000,00**		**-40.000,00**
GG3	50000	Fondo de contingencia	2.500,00	2.500,00	0,00%	0,00
	TOTAL	**CAPITULO 5**	**2.500,00**	**2.500,00**		**16.381,78**
PUID11	65001	Gastos e inversiones: Convento de Santo Domingo (***)	65.000,00		100,00%	-65.000,00
PUID13	65001	Gastos e inversiones: Museo Arqueológico de Puerto de la Cruz (***)	42.000,00		100,00%	-42.000,00
PUID14	65001	Gastos e inversiones: Adaptación proyecto Centro de Interpretación César Manrique (***)	28.000,00		100,00%	-28.000,00
PUEL06	65001	Gastos e inversiones: El Penitente (***)	67.000,00		100,00%	-67.000,00
PUEL15	65001	Gastos e inversiones: Calle Puerto Viejo (***)	28.000,00		100,00%	-28.000,00
PUID32	65001	Gastos e inversiones: Actuaciones y tratamiento de senderos. Proyecto Sendero…	43.200,00		100,00%	-43.200,00
PUEL46	65001	Gastos e inversiones: Adaptación del Proyecto de la Calle San Amaro (***)	20.000,00		100,00%	-20.000,00
PUID 13	65001	Gastos e inversiones: Obras de ampliación del Museo Arqueológico de Puerto de la Cruz(***)		293.200,00	100,00%	293.200,00
	TOTAL	**CAPITULO 6**	**293.200,00**	**293.200,00**		**0,00**
GG3	83000	Anticipos de pagas al personal	-	-	0,00%	0,00
	TOTAL	**CAPITULO 8**	**0,00**	**0,00**		
			866.715,14 €	**866.715,14 €**		

(*) Presupuesto de ejecución por contrata calculado en base al documento de Proyecto de Ejecución en tramitación
(**) Presupuesto de ejecución por contrata calculado en base al documento de Anteproyecto disponible
(***) Presupuesto estimado en base a ratios u obras de similares características licitadas en la PLCSP

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

4.
Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

5.
Bases Ejecución Presupuesto

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

BASE 1ª. NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO.

El CONSORCIO URBANÍSTICO DE REHABILITACIÓN TURÍSTICA DE PUERTO DE LA CRUZ establece las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2023.

El Presidente del Consorcio, como jefe superior de la administración del Consorcio, cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que se observe y cumpla todo cuanto se establezca y se consigne en las presentes Bases y en las disposiciones y acuerdos que dicten en su desarrollo los diferentes órganos, que deberán ser conocidos por todo el personal dependiente.

El Consorcio Urbanístico es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines, adscrita al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, estando sujeta a su régimen de presupuestación, contabilidad y control de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima de la ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

BASE 2ª. RÉGIMEN JURÍDICO.

Las presentes Bases completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden de 20 de septiembre de 1989 por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales y la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, asimismo en su defecto se regirá por lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normas que la desarrollen.

Así mismo, serán de aplicación los Estatutos del Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz, publicados el 13 de agosto de 2015, en el Boletín Oficial de Canarias nº 157, los acuerdos y disposiciones que tengan relación con la aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto y, en lo que resulte de aplicación, las normas relativas a la gestión de los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, serán de aplicación en la ejecución del Presupuesto del Consorcio.

BASE 3ª. INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN.

Será la Junta Rectora del Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz, previo informe del Secretario e Interventor, el órgano competente para proponer al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la resolución de todas las dudas de interpretación que puedan suscitarse en la aplicación de las presentes Bases, así como proponer las modificaciones que resultase pertinente

introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4ª.- ÁMBITO TEMPORAL.

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de sujetarse a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

Si al iniciarse el próximo ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, y conforme a lo señalado en el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entenderán prorrogados los créditos del presente Presupuesto con sus dotaciones iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de la misma Ley y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. La citada prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados.

En caso de prórroga del Presupuesto, estas Bases de Ejecución regirán, asimismo, durante la vigencia del período de prórroga.

BASE 5ª.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Regla 52 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local el órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y situación de la tesorería durante el primer semestre del ejercicio, que será elevada, por conducto del Presidente, a la Junta Rectora del Consorcio.

TÍTULO II. DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES.

Capítulo I.- Delimitación y situación de los créditos

BASE 6ª.- ESPECIALIDAD Y LIMITACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto o por sus modificaciones debidamente aprobadas.

2.- Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante, conforme a lo establecido en el artículo 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 25.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

3.- En virtud de lo previsto en el artículo 28.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se establece la vinculación jurídica de los créditos en los siguientes niveles:

A).- Capítulo I: Gastos de Personal

a) Respecto a la clasificación por programas, por política de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

B).- Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y de servicios

a) Respecto a la clasificación por programas, por política de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

C) Capítulo VI: Inversiones reales

a) Respecto a la clasificación por programas, por política de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

D) Capítulo VII: Transferencias de capital

a) Respecto a la clasificación por programas, por política de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

No obstante, lo establecido en el apartado anterior, aquellos créditos que figuren en el Presupuesto con destino específico y concreto, se entenderán vinculados a nivel de aplicación, tanto cualitativa como cuantitativamente.

En relación a los créditos que se declaren ampliables en las presentes Bases, tendrán carácter de vinculantes al nivel de desagregación con que figuren en los Estados de Gastos del Presupuesto.

BASE 7ª.- SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos consignados en el Presupuesto de Gastos, así como los procedentes de las modificaciones presupuestarias podrán encontrarse, con carácter general, en cualquiera de las tres situaciones siguientes:

a) Créditos disponibles.

b) Créditos retenidos pendientes de utilización.

c) Créditos no disponibles.

a) **Créditos disponibles.**

En principio, todos los créditos para gastos se encontrarán en la situación de disponibles.

b) **Créditos retenidos pendientes de utilización.**

I.- Retención de crédito es el acto mediante el cual se expide, respecto al de una aplicación presupuestaria, certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto, de una transferencia de crédito o de una baja por anulación, por una cuantía determinada, produciéndose, por el mismo importe, una reserva para dicho gasto o transferencia.

Para ello se verificará la suficiencia de saldo de crédito al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación, si bien en el caso de retenciones para transferencias de créditos a otras aplicaciones presupuestarias, la verificación de

suficiencia de saldo de crédito se realizará, además, al nivel de la propia aplicación presupuestaria contra la que se certifique.

II.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la Certificación de existencia de crédito antes aludida.

c) **Créditos no disponibles.**

Cuando concurran determinadas circunstancias que afecten al necesario equilibrio presupuestario y financiero de este Consorcio, el Presidente podrá formular propuesta razonada para inmovilizar la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas aplicaciones presupuestarias, para su declaración como no disponible. Asimismo, corresponde al Presidente, mediante informe razonado, elevar propuesta de reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente inmovilizados.

La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito pero, con cargo al saldo declarado no disponible, no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

2.- No obstante, lo anterior, la disponibilidad efectiva de los créditos para gastos que hayan de financiarse, mediante subvenciones o aportaciones de otros Organismos o Instituciones que tengan la consideración de financiación específica o afectada quedará condicionada, en todo caso, a la existencia de documentos fehacientes que acrediten los compromisos firmes de aportación. Esta situación se mantendrá en tanto no se formalice el compromiso de aportación por parte del organismo financiador. Una vez se acredite la formalización de los compromisos correspondientes, el Gerente dictará la oportuna Resolución autorizando la disponibilidad del crédito correspondiente.

Capítulo II.- Modificaciones de crédito

BASE 8ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto y no exista crédito al nivel de vinculación jurídica establecido en las presentes Bases o éste resulte insuficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este Capítulo.

2.- Cualquier modificación en el Presupuesto de gastos debe mantener el equilibrio presupuestario y financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que lo financia y/o la concreta aplicación presupuestaria cuya baja o minoración se propone.

3.- Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada del órgano competente justificativa de la misma, valorándose la incidencia que ésta pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

4.- Las modificaciones de créditos propuestas por la Junta Rectora no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad e información pública posterior a la aprobación inicial.

5.- Las modificaciones de crédito aprobadas por el Presidente, serán ejecutivas y entrarán en vigor desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación.

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

BASE 9ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Las modificaciones de crédito que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos son las siguientes:

a) Créditos extraordinarios.

b) Suplementos de crédito.

c) Ampliaciones de crédito.

d) transferencias de crédito.

e) Generación de créditos por ingresos.

f) Incorporación de remanentes de crédito.

g) Bajas por anulación.

BASE 10ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

1.- Cuando en el ejercicio económico haya de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el Presupuesto o el consignado sea insuficiente a nivel de la vinculación jurídica o no ampliable, el Presidente ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

2.- Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
- Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3.- A la propuesta de aprobación de modificaciones de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el Estado de Gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente, en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter

finalista. En el caso de tratarse de ingresos de carácter finalista, deberá acreditarse el compromiso firme del ingreso y su carácter finalista.

d) En el caso de que el expediente se financie mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas, que sus dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

4.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que habrán de ser previamente informados por el Interventor, serán propuestos por la Junta Rectora del Consorcio Urbanístico al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto.

5.- A dichos expedientes les serán asimismo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad de los Presupuestos a las que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 11ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO.

1.- Ampliación de crédito es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones declaradas como ampliables en las Bases de Ejecución del Presupuesto, que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

2.- En los expedientes de ampliación de créditos, cuya aprobación corresponde al Presidente, deberá acreditarse el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la Base 8ª.

3.- Conforme a lo establecido en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se declaran ampliables, en la misma cuantía que lo sea el concepto económico de ingresos afectado, los créditos consignados en las aplicaciones que se indican:

A. GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA: **920. 830.00**

DENOMINACIÓN: **Concesión de préstamos a Entes de fuera del Sector Público. A corto plazo.**

Anticipos de sueldo al personal.

B. INGRESOS

SUBCONCEPTO ECONÓMICO: **830.00**

DENOMINACIÓN: **Reintegros de préstamos concedidos a Entes de fuera del Sector Público. A corto plazo.**

Reintegros de anticipos al personal.

BASE 12ª. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

1.- Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la cual, sin alterar la cuantía total del mismo, se incrementa el crédito de una aplicación presupuestaria mediante la minoración de una o varias aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

2.- Toda propuesta de aprobación de transferencias de crédito deberá expresar, además de las razones que la justifican, la relación de programas afectados y la incidencia sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, tanto en los que se suplementan, como en los que se minoran, dejando constancia, en este último caso, que las minoraciones propuestas no perturban el funcionamiento del servicio respectivo.

3.- La aprobación de las transferencias de crédito entre distintas políticas de gasto será propuesta por la Junta Rectora del Consorcio al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, excepto cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal en cuyo caso la competencia correspondería al Presidente.

4.- El Presidente aprobará las transferencias de crédito dentro de la misma política de gasto, salvo en los supuestos indicados en el número siguiente.

5.- El Presidente aprobará las transferencias de crédito dentro de la misma política de gasto y entre los capítulos I, II, III y IV.

6.- Las transferencias de créditos de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Dichas limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias de créditos motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por la Junta Rectora.

7.- Las modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito, que deban ser propuestas por la Junta Rectora al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

8. Además de la documentación que acredite la necesidad y urgencia de la transferencia, figurará el Informe de Interventor acreditativo de la procedencia y legalidad de la misma.

9. En todo expediente de transferencia de crédito ha de constar certificación acreditativa de la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación que ha de servir de cobertura a la modificación, con independencia del crédito de la bolsa de vinculación en que se encuentre comprendida**.**

BASE 13ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones que se enumeran en el apartado siguiente.

2.- Podrán generar créditos en los Estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

   En el expediente que al efecto se tramite, figurará la aplicación o aplicaciones en las que se generan los créditos y los conceptos de ingresos que se afectan por las aportaciones o compromisos firmes de aportación, adjuntándose, en todo caso, el documento acreditativo del compromiso.

b) Enajenaciones de bienes del Consorcio.

c) Prestaciones de servicios.

d) Reembolsos de préstamos.

e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, cuyo cobro repondrá automáticamente el saldo de crédito disponible en la correlativa aplicación presupuestaria en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolsos de préstamos, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

Por lo que respecta a los ingresos derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación, se considerará el crédito generado y disponible desde el momento en que quede firme el compromiso correspondiente, con las solemnidades del caso, para que las partes intervinientes puedan exigirse las contraprestaciones programadas.

Y, finalmente, en los reintegros de presupuesto corriente, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- La aprobación de los expedientes de generación de créditos por ingresos corresponde al Presidente, previo informe de la Intervención.

BASE 14ª.- INCORPORACION DE REMANENTES DE CRÉDITO.

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros, los remanentes de créditos siguientes:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el artículo 176.2, párrafo b) de la Ley.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2. Los remanentes susceptibles de incorporación serán depurados por la Presidencia, la cual formulará la propuesta de incorporación definitiva previo informe de Intervención.

3. La incorporación de remanentes será aprobada conjuntamente con la liquidación del presupuesto, salvo lo dispuesto en el apartado 5 de esta misma Base.

4.- Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gastos dimanante de la incorporación de remanentes, el Presidente establecerá la prioridad de actuaciones, a cuyo fin tendrá en cuenta la necesidad de atender en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en ejercicios anteriores.

5. La Incorporación de remanentes podrá aprobarse mediante Resolución de la Presidencia, antes de la liquidación del Presupuesto, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de créditos de gastos financiados con ingresos específicos.

b) Cuando correspondan a contratos adjudicados en el ejercicio anterior o a gastos urgentes, previo informe de Intervención en el que se evalué que la incorporación no producirá déficit.

6.- Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y en el supuesto al que se refiere el apartado 1.a) para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

7.- No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de crédito ya incorporados en el ejercicio precedente.

8.- No obstante, se incorporarán obligatoriamente, sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

9.- La aprobación de la liquidación e incorporación de remanentes de crédito corresponde al Presidente, previo informe de la Intervención.

BASE 15ª.- BAJAS POR ANULACIÓN.

1.- Es la modificación del Presupuesto de Gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación del Presupuesto, correspondiendo a la Junta Rectora del Consorcio proponer al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife su aprobación.

2.- Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del Presupuesto de Gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:

a) La financiación de Remanentes de Tesorería negativos.

b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

c) La ejecución de otros acuerdos de la Junta Rectora del Consorcio.

4.- Se acreditará que existe crédito disponible para cubrir el importe de la baja de la aplicación presupuestaria, acompañándose también informe del Presidente en el que se estime reducible o anulable la dotación propuesta, sin que resulte perturbada la prestación del servicio. Su aprobación corresponderá a la Junta Rectora, pudiendo también acordar, a propuesta del Presidente y con el informe de la Intervención, la revocación de los acuerdos de reducción o anulación, cuando las circunstancias que dieron lugar a aquellas desapareciesen y el desarrollo normal del Presupuesto lo consintiesen. Dichos acuerdos no están sujetos a las normas sobre publicidad, salvo las relacionadas con los expedientes de créditos extraordinarios o suplementos de créditos.

BASE 16ª.- FONDO DE CONTINGENCIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha incluido en el Presupuesto una dotación diferenciada de crédito “Fondo de Contingencia”, con las siguientes características:

1.- La aplicación presupuestaria 929 50000 “Fondo de Contingencia” se dota con la finalidad de atender necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado.

2.- Contra dicho crédito no podrá imputarse directamente gasto alguno; únicamente se utilizará para financiar las modificaciones presupuestarias reguladas en la Bases 10ª de Ejecución del Presupuesto. Su tramitación seguirá los procedimientos establecidos en la legislación vigente y en las presentes Bases de Ejecución, sin que su utilización pueda alterar el régimen jurídico de competencias establecido para las modificaciones presupuestarias. En todo caso, será competencia de la Junta Rectora la aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

3.- Los requisitos que deberán acreditarse para su utilización serán los siguientes:

Que las necesidades surjan durante del ejercicio, sean inaplazables, y no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Que los gastos a atender no hayan podido ser previstos ni planificados con motivo de la elaboración de los presupuestos.

Que el Consorcio no tenga capacidad de decisión sobre los mismos.

TÍTULO III.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Capítulo I.- De los gastos

BASE 17º.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA.

1.- Las obligaciones de pago sólo serán exigibles al Consorcio cuando resulten de la ejecución de los respectivos Presupuestos, con los límites establecidos en el artículo 172.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o de Sentencia judicial firme.

Los Tribunales, Jueces y Autoridades administrativas no podrán despachar mandamientos de ejecución, ni dictar providencias de embargo contra los derechos, fondos, valores y bienes en general del Consorcio ni exigir fianzas, depósitos y cauciones a la misma, excepto cuando se trate de bienes patrimoniales no afectados a un uso o servicio público.

El cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo del Consorcio, corresponde exclusivamente a ésta, sin perjuicio de las facultades de suspensión o inejecución de Sentencias previstas en las Leyes.

El Órgano encargado de la ejecución acordará el pago en la forma y con los límites del Presupuesto. Si para el pago fuese necesario un crédito extraordinario o un suplemento de crédito, deberá solicitarse de la Junta Rectora uno u otro dentro de los TRES meses siguientes al día de notificación de la resolución judicial.

2. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

3.- No obstante, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos del Consorcio, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Presidente.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, que requerirá la previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que, por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobada con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento corresponde a la Junta Rectora.

4.- La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos la ostenta el Gerente, en virtud del artículo 11 de los Estatutos que rigen la organización y funcionamiento de este Consorcio.

BASE 18ª.- FASES DE EJECUCIÓN DEL GASTO

La gestión del Presupuesto de Gastos de este Consorcio se realizará en las siguientes fases:

A) Autorización del Gasto.

D) Disposición o compromiso del Gasto.

O) Reconocimiento y liquidación de la obligación.

P) Ordenación del pago.

BASE 19ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

1.- La autorización del gasto es un acto mediante el que se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable "**A**".

2.- La competencia para la autorización de los Gastos corresponderá: al Presidente.

3.- Todos los gastos habrán de ser tramitados mediante la correspondiente propuesta de gastos, suscrita por el Presidente.

BASE 20ª.- DISPOSICIÓN O COMPROMISO DE GASTOS.

1.- La Disposición o Compromiso de gastos, que generará un documento contable "**D**", es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto los siguientes:

a) Que el perceptor esté dado de alta en el Fichero de Terceros del Consorcio.

b) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de CIF O NIF.

c) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto concrete de forma expresa el importe total a disponer, con indicación del precio del contrato y el importe del IGIC, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de extenderse a ejercicios futuros.

2.- La Disposición o Compromiso del gasto corresponderá al mismo órgano que resolvió la Autorización.

3.- Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se podrán acumular las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable "**AD**". La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la Autorización del gasto según la Base anterior.

4.- Todos aquellos gastos que respondan a compromisos legalmente adquiridos por el Consorcio se tramitarán mediante documento "**AD**" por el importe del gasto imputable al ejercicio y especialmente los siguientes:

a) Arrendamientos.

b) Contratos de tracto sucesivo.

C Amortizaciones e intereses de préstamos concertados.

d) Adquisiciones o contratación de servicios que tengan la consideración de contratos menores.

e) Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.

f) Gastos derivados de revisiones de precios de contratos.

5.- No podrán ser objeto de tramitación mediante documento "**AD**" aquellos gastos que hayan de ser objeto de un expediente de contratación que no tengan la consideración de contratos menores, y todos aquellos gastos que, por su naturaleza, aconseje la separación entre los actos de autorización y disposición.

6.- No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los Estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

7.- De conformidad con lo previsto en la Base 7ª, los créditos para gastos financiados con ingresos específicos o afectados se encontrarán en situación de no disponibilidad en tanto no se produzcan los supuestos establecidos en la misma, por tanto, no podrán disponerse gastos cuya financiación esté previsto realizar, en todo o en parte, con subvenciones o aportaciones específicas, hasta haberse recibido la comunicación oficial de la concesión de la subvención o documento acreditativo del compromiso firme de aportación.

BASE 21ª.- GASTOS PLURIANUALES.

1.- Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y a los límites que señala el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 80 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que hacen referencia los artículos 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 82 del Real Decreto 500/1990, se aplicarán sobre la suma de los créditos iniciales consignados para cada gasto.

2.- En todo caso, corresponde a la Junta rectora de la Entidad la autorización y disposición de los gastos plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años, y en todo caso, cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y en cualquier caso la cuantía de 6 millones de euros y/o requieran recursos superiores a los consignados en el Presupuesto.

BASE 22ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

1. El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Consorcio derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable "**O**", que hará referencia al número/s de expediente/s en el que se autorizó y comprometió el gasto al que la obligación se refiere.

2.- El expediente por el que se tramite el reconocimiento de la obligación deberá estar formado por el documento contable "O" acompañado de los documentos justificativos (facturas, certificaciones, nóminas, etc.,) y de los correspondientes informes técnicos preceptivos según la naturaleza del gasto.

Dicho documento "O" deberá ser suscrito ordinariamente por el Presidente, teniendo entonces la consideración de Resolución reconociendo la obligación.

Los acuerdos adoptados por la Junta Rectora podrán generar, en su caso, documentos "O".

3.- El procedimiento ordinario de tramitación del documento "O" será el que sigue:

a) El documento "O" se cumplimentará y formará en la Presidencia.

b) Una vez formado, se solicitará informe de la Intervención con posterior devolución a Secretaría.

c) La Secretaría, una vez obtenida la firma del Presidente y sentado en el Libro de Resoluciones, la devolverá para su contabilización y posterior continuación del procedimiento.

4.- Según la naturaleza del gasto, la tramitación del expediente de reconocimiento de la obligación se atendrá, con carácter general, a los siguientes requisitos:

a) Tratándose de **nóminas** mensuales, habrá de constar en las mismas diligencias del Presidente acreditativa de que el personal relacionado ha prestado efectivamente los servicios en el período correspondiente, a cuyos efectos podrá recabar la información pertinente. A la nómina se adjuntarán las Resoluciones sobre incidencias que afectan a la misma, siendo el Órgano resolutorio competente el Presidente.

Dicha documentación se tramitará con el documento contable "O " en los términos señalados en los apartados anteriores.

b) Las cuotas de la Seguridad Social se justifican mediante las liquidaciones correspondientes y su tramitación se ajustará a lo prevenido en los apartados anteriores.

c) Para los gastos de compra de bienes corrientes y servicios (Capítulo II), el documento contable "O" deberá venir acompañado de la factura original expedida por el proveedor, contratista o suministrador, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente mencionados en el apartado sexto de la presente Base, junto con el acta de recepción y, en su caso, de los informes técnicos que acrediten que el servicio prestado o la cosa entregada se ajustan a lo acordado.

Todas las facturas deberán ser conformadas por el Presidente, a cuyos efectos se hará constar en las mismas la diligencia "recibido el material y conforme" o “realizado el servicio y conforme” y la fecha en que las mismas han sido conformadas.

El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación. Si la factura debe ser examinada por personal del

Consorcio en razón a la naturaleza del gasto, éste lo hará constar mediante diligencia antes de remitirla a la Presidencia.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en dicho Capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Adquisiciones de pequeño material no inventariable, cuya cuantía no exceda de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (Euros 3.005,06.).
- Gastos por indemnizaciones por razón del servicio (Dietas, Gastos de locomoción y Otras indemnizaciones).
- Otros gastos diversos cuya cuantía no exceda de MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (Euros 1.803,04.).

d) Para el reconocimiento de obligaciones cuyo gasto sea imputable al Capítulo III “**Gastos financieros**”, si se refieren a cargos efectuados directamente en la cuenta bancaria, al expediente deberá acompañarse el correspondiente informe técnico de los servicios del área económica.

En los casos de otros gastos financieros en los que exista liquidación previa, deberá acompañarse ésta junto con el informe técnico.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en el Capítulo III “Gastos financieros”.

e) Para los **gastos de Inversiones Reales**, el documento contable "O" deberá venir acompañado de la factura original expedida por el proveedor, contratista o suministrador, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente mencionados en el apartado sexto de la presente Base y cuando sea preceptiva certificación de obra, junto con el acta de recepción y, en su caso, de los informes técnicos que acrediten que el servicio prestado o la cosa entregada se ajustan a lo acordado.

Las facturas deberán ser conformadas por la Presidencia y en su caso, por el técnico correspondiente, o acompañado del informe de la dirección técnica de las obras correspondientes, a cuyos efectos se hará constar en las mismas la diligencia "recibido el material y conforme" o “realizado el servicio y conforme” y la fecha en que las mismas han sido conformadas. El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en el Capítulo VI “Inversiones Reales”, siempre que su cuantía no supere el importe de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (Euros 3.005,06.).

5.- Cuando una autorización y/o disposición generen varios Reconocimientos de Obligaciones, podrá elaborarse una Relación contable, a la que se acompañarán los documentos justificativos (facturas, certificaciones, nóminas, etc.,) y los correspondientes informes técnicos preceptivos según la naturaleza del gasto, de conformidad con lo establecido en los apartados precedentes.

BASE 23ª- REGISTRO DE FACTURAS Y MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las facturas se registrarán en el módulo de Registro de Justificantes de Gastos de la Aplicación de Contabilidad existente actualmente en el Consorcio (Sicalwin) por el técnico de Presupuestos y Contabilidad y su gestión corresponderá al responsable de la Contabilidad de acuerdo con lo previsto en el art. 8.1 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, que deberá validar o rechazar las operaciones registradas.

El Tesorero o en su defecto el Interventor del Consorcio de elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos el artículo cuarto.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales para el pago de las obligaciones, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo. Dicho informe será remitido la Junta Rectora del Consorcio, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y si así se estableciese a los de la Comunidad Autónoma de Canarias que, en su caso, tengan atribuida la tutela financiera.

Se incorporará al informe trimestral a la Junta Rectora, una relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. La Junta Rectora en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le haya presentado, agrupándolos según su estado de tramitación.

Las facturas expedidas por los proveedores, contratistas o suministradores, que deberán ser originales y no podrán contener enmiendas o tachaduras, deberán reunir, conforme a lo preceptuado en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, los requisitos siguientes:

a) Número y, en su caso, serie.

b) Fecha de expedición.

c) Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario de las operaciones.

d) Número de Identificación Fiscal con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura. Asimismo, será obligatoria la consignación del Número de Identificación Fiscal del destinatario.

e) Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.

f) Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del impuesto (en nuestro caso IGIC), y su importe, incluyendo el precio unitario sin impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.

g) El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.

h) La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.

i) La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.

En las copias de las facturas, junto a los requisitos anteriores, se indicará su condición de copias.

En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura esté exenta o no sujeta al impuesto o de que el sujeto pasivo del impuesto correspondiente a aquélla sea su destinatario, se deberá incluir en ella una referencia a las disposiciones correspondientes a la Ley del Impuesto o indicación de que la operación está exenta o no sujeta o de que el sujeto pasivo del impuesto es el destinatario de la operación. Esto se aplicará asimismo cuando se documenten varias operaciones en una única factura y las circunstancias que se han señalado se refieran únicamente a parte de ellas.

BASE 24ª.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

1.- La Ordenación del pago es el acto mediante el cual el Ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "**P**", contra la Tesorería del Consorcio.

2.- Conforme a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos, la ordenación de los pagos corresponde al Presidente o persona en quien delegue en los casos de ausencia legal.

3.- La expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse, en el caso de que se elabore, al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería que se establezca por el Presidente, que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

4.- Previamente a la expedición de las órdenes de pago, deberá acreditarse documentalmente ante el Órgano que haya de reconocer la obligación, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto, y conforme a los requisitos establecidos al respecto en la Base anterior.

5. No se podrá hacer pago alguno o dar salida a los fondos y valores sin el oportuno documento suscrito por el Ordenador de Pagos, con atención a las prioridades establecidas legalmente y al Plan de Disposición de Fondos, si se realizara.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a las cuentas corrientes del Consorcio serán firmados conjuntamente por el Tesorero en su caso, el Interventor y Ordenador de Pagos.

Cuando los pagos se efectúen mediante transferencia bancaria, habrá de acreditarse fehacientemente la titularidad de las cuentas.

6.- Los perceptores de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto del Consorcio, vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Entidad, así como al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que no son deudores por resolución de procedencia de reintegro, extremos que deberán acreditarse conforme a lo previsto en el artículo 88.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, vendrán obligados a justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos recibidos, en la forma prevista en las correspondientes bases reguladoras de la subvención o, en su caso, en la resolución de concesión.

7.- Las órdenes de pagos por operaciones no presupuestarias serán aprobadas ordinariamente por el Presidente, previo cumplimiento de los requisitos y trámites procedimentales que resulten procedentes atendiendo a la naturaleza de la operación.

8.- En el caso de las devoluciones de fianzas y depósitos, no podrán expedirse sin la formación del oportuno expediente, en el que se acredite el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción de este Consorcio (obras, suministros, servicios) y el transcurso del plazo de garantía que, en su caso, se haya establecido en el pliego, sin que hayan surgido deficiencias o responsabilidades imputables al contratista, a cuyos efectos se requerirán los informes técnicos correspondientes. La solicitud de devolución se acompañará de la carta de pago original o copia diligenciada y acreditación del pago de los impuestos por la cancelación, sometiéndose a la aprobación del Presidente.

BASE 25ª.- PAGOS A JUSTIFICAR.

1.- Conforme a lo establecido en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, según previene el artículo 189 del citado Texto Refundido, tendrán el carácter de "A JUSTIFICAR" y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios.

Las órdenes de pago que se expidan con tal carácter estarán limitadas, exclusivamente, a la adquisición de sellos postales, material de oficina no inventariable, percepción de indemnizaciones por razón de comisiones de servicio y otros gastos que, por su propia naturaleza, requieran de tal carácter por razón de operatividad de los servicios. La cantidad máxima a entregar por este procedimiento nunca será superior a 6.000,00€.

La aprobación de las órdenes de pago que se expidan con el carácter de "A JUSTIFICAR" corresponderá al Presidente.

2.- Los perceptores de dichos fondos serán responsables de su custodia y quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de TRES meses, reintegrando el importe de las cantidades no invertidas o no justificadas, y, en todo caso, antes del 31/12/2013.

Transcurrido dicho plazo, los perceptores quedan obligados al reintegro total de los fondos percibidos, estando sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente.

Los fondos percibidos con el carácter de "A JUSTIFICAR" se destinarán exclusivamente a la finalidad y aplicación para la cual se libraron y los perceptores de los mismos deberán efectuar en los pagos que con cargo a ellos realicen, las retenciones fiscales que correspondan.

3.- En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago "A JUSTIFICAR" por los mismos conceptos presupuestarios a perceptores que tuviesen aún en su poder fondos pendientes de justificación.

4. Las cuentas justificativas de los fondos librados "A JUSTIFICAR" serán aprobadas por el Gerente, debiendo adjuntarse a la orden de pago copia de la misma unida a los documentos justificativos.

Dichos documentos justificativos habrán de ser originales y reunir todos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

5.- En aquellos casos de carácter excepcional en los que por parte del Presidente o Gerente se adelanten cantidades y pretendan ser resarcidos con cargo al Consorcio, al tratarse de gastos que correspondería asumir a este Consorcio y a cuyo pago han procedido por cuenta de éste, el expediente será denominado “Reintegro de gastos suplidos”.

En dicho expediente se acreditarán, mediante informe justificativo del solicitante, las razones que impidieron el cumplimiento de los trámites legales de ejecución del gasto. Asimismo, deberá justificarse la aplicación de los fondos adelantados, que se efectuará mediante la aportación de las correspondientes facturas originales con los requisitos señalados en la Base 21ª.6 de las presentes Bases (o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil), y la documentación acreditativa del pago realizado (resguardo del pago efectuado mediante tarjeta de débito o crédito, copia del cheque u orden de transferencia bancaria), salvo que el pago se haya efectuado por parte del solicitante mediante efectivo y así conste fehacientemente en la factura.

El gasto será aprobado mediante Resolución del Presidente, en el que se hará mención expresa del interés de este Consorcio en la asunción de los citados gastos. Su contabilización se realizará respecto del acreedor final, tramitándose el pago como un endoso al acreedor intermediario que hubiere adelantado dichas cantidades.

BASE 26ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

1.- Las provisiones de fondos que se realicen a la Presidencia para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, tendrán la consideración de anticipos de caja fija y sus perceptores quedarán obligados a justificar ante la Gerencia, la aplicación de las cantidades libradas dentro del ejercicio presupuestario en el que se hubieren percibido y, en todo caso, antes del día 15 del mes de diciembre.

Dichas justificaciones, serán elevadas para su aprobación a la Presidencia.

2.- La liquidación y justificación de los anticipos de Caja Fija deberá tramitarse en un documento "ADO" multiaplicación suscrito por el Presidente.

Una vez aprobada la cuenta justificativa a la que se refiere el apartado anterior, se procederá a la reposición de los fondos, así como a la aplicación presupuestaria de los gastos realizados de conformidad con las cantidades debidamente justificadas y por los importes correspondientes.

3.- La tramitación, otorgamiento, contabilización y justificación de los gastos que se hagan efectivos a través del sistema de “Anticipos de Caja Fija”, se ajustará a lo dispuesto en el Real decreto 500/1990, de 20 de abril.

BASE 27ª.- TRAMITACIÓN DE APORTACIONES Y SUBVENCIONES.

1. Las subvenciones originarán un documento AD en el momento de su otorgamiento.

2.- La concesión de cualquier tipo de subvenciones requerirá la formación de expediente en el que conste el destino de los fondos y los requisitos necesarios que se han de cumplir para que pueda procederse al pago, así como las causas que motivarían la obligación de reintegrar el importe recibido, siendo en todo caso de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003,de 17 de noviembre, General de

Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley anteriormente citada.

3.- Para que pueda expedirse la orden de pago de las subvenciones es imprescindible que se acredite el cumplimiento de las condiciones exigidas en el acuerdo de concesión.

Si tales condiciones, por su naturaleza, deben cumplirse con posterioridad a la percepción de fondos, se detallará cuál es el periodo de tiempo en que se deberán cumplir. En este supuesto se registrará esta situación de fondos pendientes de justificación, a fin de efectuar su seguimiento y proponer las medidas procedentes.

No será posible efectuar pago alguno por concesión de subvención cuando hubiese transcurrido el periodo referido en el párrafo anterior, sin que se hayan justificado la aplicación de fondos.

4.- Con carácter general, para justificarla aplicación de fondos recibidos, se tendrá en cuenta:

a) Cuando el destinatario de la subvención sean entidades privadas con o sin ánimo de lucro, la justificación por el beneficiario del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de la concesión de la subvención, tendrá preferentemente la modalidad de Cuenta Justificativa, tal y como viene recogida en el artículo 72 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 17 de noviembre; General de Subvenciones.

b) En el caso de ser perceptor una Administración Local o un Organismo Público, la aplicación de los fondos queda justificada con la presentación de la cuenta justificativa

5.- En cuanto al órgano que autoriza las subvenciones, en función de su cuantía, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Las subvenciones que no estén previstas en el Presupuesto de gastos en aplicaciones nominativas, serán autorizadas por la Junta Rectora sin límite de cuantía.

Las subvenciones que estén previstas en el Presupuesto en aplicaciones presupuestarias nominativas, serán autorizadas por el Presidente sin límite de cuantía.

6.- Cuando el beneficiario sea deudor con motivo de deuda vencida, líquida y exigible, los servicios del área económica del Consorcio, procederá a su compensación.

7.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS EN EL PRESUPUESTO DE 2022:

A la entidad sin fines de lucro EXCELENCIA TURISTICA DE TENERIFE para e la realización del “Programa de Calidad Turística” de acuerdo con el convenio suscrito.

GE1601	48000	Impulso calidad turística	35.000,00

Capítulo II.- De los ingresos

BASE 28ª.- INGRESOS DEL PRESUPUESTO Y AFECTACIÓN DE LAS APORTACIONES.

El Estado de Ingresos del Presupuesto del Consorcio se nutrirá de conformidad con lo previsto en el artículo 15º de sus Estatutos.

Las aportaciones correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias quedan afectadas a la financiación de inversiones del Consorcio de forma que con las aportaciones restantes (Cabildo Insular de Tenerife y Ayuntamiento de Puerto de la Cruz) y otros ingresos corrientes se acometerá la financiación de los gastos corrientes del Presupuesto. Todas estas aportaciones tienen carácter finalista, permitiendo la financiación de los servicios que presta el Consorcio mediante gestión propia.

Con motivo de la Liquidación del Presupuesto se realizará una mención expresa de forma diferenciada, a través del informe de la liquidación o mediante anexo adjunto, de las aplicaciones presupuestarias de gastos que se han financiado mediante ingresos finalistas con sus respectivos importes, todo ello, con el fin de posibilitar la realización por el Servicio que proceda del Cabildo Insular de los cálculos necesarios para evaluar el cumplimiento de la regla de gasto del perímetro de consolidación.

TÍTULO IV.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 29ª. DEL ESTADO DE GASTOS Y DE INGRESOS.

1.- Al final del ejercicio habrá de verificarse que todos los Acuerdos que impliquen un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en Fase "O".

Procederá ese reflejo contable cuando se cumplan los requisitos establecidos en la Base 21ª para cada tipo de gastos.

2.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas para las incorporaciones de crédito en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a que se hace referencia en la Base14ª.

3.- Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

BASE 30ª. DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

1.- El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados en el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas en el mismo período.

2.- Dicho resultado deberá ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y las normas de elaboración de las cuentas anuales recogidas en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

3.- A estos efectos, se elaborará un estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos que presenten desviaciones de financiación, así como de las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

BASE 31ª. DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO.

1. Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, y quedarán anulados, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente.

2.- A los efectos del cálculo de los remanentes de crédito del ejercicio que se cierra, se elaborará un estado comprensivo de los saldos de disposiciones, autorizaciones y de crédito, distinguiendo en función de los créditos a que se refiere el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos que éste establece, y que se detallan en la Base 14ª.

BASE 32ª. DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

1. El Remanente de Tesorería estará integrado por los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos una vez deducidas las obligaciones pendientes de pago, todos ellos referidos al 31 de diciembre del ejercicio y cuantificados según se determina en el apartado 24.6 del contenido de la Memoria previsto en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

2.- El Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el Remanente de Tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de derechos afectados sobre las obligaciones reconocidas por éstos financiadas. En todo caso su determinación se adaptará y le será de aplicación el régimen de presupuestación y contabilidad de la Administración a la que se haya adscrito el Consorcio.

3.- Para el caso de existencia de Remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación afectada, deberá financiar necesariamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que estén afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

TÍTULO V.- DEL PERSONAL Y MIEMBROS DEL CONSORCIO

BASE 33ª.- ANTICIPOS DEL PERSONAL.

El personal del Consorcio podrá obtener anticipos, sin cargo de interés alguno, hasta un máximo de tres mensualidades del salario base del peticionario, con la cantidad que se determine en el Presupuesto.

Dichos anticipos se devolverán mediante descuentos periódicos y sistemáticos en la nómina del beneficiario, con prorrateos a lo largo de 24 meses siguientes al de la concesión; excepción hecha de los casos en que el trabajador, a quien se hubiere concedido un anticipo, causara baja en su puesto de trabajo; en cuyo caso el reintegro de la suma no devuelta se efectuará dentro del mismo mes en que se produzca su baja.

No se consideran dentro de estas últimas circunstancias los supuestos de incapacidad temporal, ni el permiso por maternidad. En tanto no se haya devuelto la totalidad de un anticipo, no podrá solicitarse uno nuevo.

BASE 34ª.- COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.

La apreciación de la productividad deberá realizarse en expediente individualizado, en función de circunstancias objetivas relacionadas con el desempeño de su puesto de trabajo y los objetivos asignados al mismo, debiendo acreditarse de forma efectiva el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el personal desempeña su trabajo.

En ningún caso, las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo, originarán ningún tipo de derecho individual.

Corresponde al Presidente del Consorcio formalizar, la propuesta de asignación individualizada del complemento de productividad con sujeción al crédito presupuestario consignado al efecto en el Presupuesto corriente, salvo en el caso del Gerente, que corresponde a la Junta Rectora, de acuerdo con su contrato.

BASE 35ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.

1.- Con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 912.23100 podrán ser satisfechas las indemnizaciones que por desplazamientos dentro de la Isla del personal del Consorcio que se determinen expresamente en caso necesario por resolución motivada de la Gerencia, quedando establecidas en la cantidad de diecinueve (euros 0,19.) por kilómetro recorrido.

2.- Asimismo podrán ser establecidas con el mismo importe las indemnizaciones que correspondan por desplazamientos del personal que sean necesarios para la asistencia a reuniones o para llevar a cabo gestiones administrativas ineludibles, con carácter excepcional o por motivos de urgencia, previamente encomendada de forma expresa y por escrito por el Gerente.

3.- En cualquier caso, los gastos de desplazamiento fuera de la Isla en avión o en cualquier otro medio de transporte serán objeto de abono o reintegro de forma independiente con arreglo a lo que disponga la resolución de desplazamiento en comisión de servicio que dicte la Gerencia.

4.- Con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 920.23120 serán satisfechas las indemnizaciones que correspondan al personal del Consorcio por los desplazamientos que sea necesario realizar para llevar a cabo cualquier gestión que se les encomiende de forma expresa y por escrito por el Presidente u Órgano competente.

Las citadas indemnizaciones quedan establecidas en el importe de diecinueve céntimos (euros 0,19) por kilómetro recorrido en el vehículo particular.

Para tener derecho a las citadas indemnizaciones, deberá autorizarse expresamente la utilización del citado vehículo particular en la Orden de Comisión de Servicio emitida por el Gerente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

5.- El personal del Consorcio, tendrá derecho a ser resarcido en las comisiones de Servicio. En dichas comisiones de servicio, los gastos de alojamiento y viaje, las cuantías máximas a pagar por alojamiento y manutención no podrán superar los importes que a continuación se indican.

❖ En el TERRITORIO NACIONAL se aplicarán, con carácter general, las dietas siguientes:

	Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
GRUPO 1	102,56€	37,40 €	103,37 €
GRUPO 2	65,97 €	37,40 €	103,37 €
GRUPO 3	48,92 €	28,21 €	77,13 €

Los grupos señalados, son los que se especifican en el Anexo I del RD 462/2020, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio

Para alojamiento en las ciudades de Madrid y Barcelona, se incrementa la dieta en 24,77 euros.

❖ En las dietas en EL EXTRANJERO, según grupos y países, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el de los realmente producidos y justificados, sin que su cuantía pueda exceder de la señalada en el ANEXO III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

6.- Los miembros de los órganos de gobierno y el Gerente del Consorcio, así como el resto de personal que sea autorizado para realizar la misma comisión de servicios, podrán percibir en concepto de indemnización por comisiones de servicios realizadas fuera de la Isla, una diferencia complementaria en concepto de alojamiento, previa justificación documental en aquellas situaciones en las que sea necesario alojarse en establecimientos hoteleros cuya cuantía no esté cubierta por las dietas contempladas en el apartado anterior.

7.- El abono de las dietas por alojamiento y manutención atenderá a los mismos criterios establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio:

a) En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural, en general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni de manutención salvo cuando, teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, supuesto en que se percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención.

b) En las comisiones cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el apartado siguiente para los días de salida y regreso.

c) En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:

● En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento, pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.

● En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá, con carácter general, únicamente el 50% de los gastos de manutención.

● En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%.

En casos excepcionales, dentro de los supuestos a que se refieren los apartados anteriores, en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Orden de comisión, abonándose adicionalmente el importe, en un 50%, de la correspondiente dieta de manutención, previa justificación con factura o recibo del correspondiente establecimiento.

El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado documentalmente, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas anteriormente.

8.- Cualquiera que sea el perceptor, se abonarán íntegramente los gastos de transporte, incluidas las tasas y demás gastos reglamentariamente establecidos, realizados en los términos siguientes:

a) Cuando el medio de transporte sea el avión, se autorizará, en todo caso, la clase "turista", aunque el Órgano que ordene la comisión podrá autorizar otras clases superiores por motivos de representación o duración de los viajes, así como, en los casos de urgencia, cuando no hubiere billete o pasaje en la citada clase "turista".

b) El citado personal, excepcionalmente y si así se determina en la orden de comisión, podrá utilizar en las comisiones de servicio vehículos particulares u otros medios especiales de transporte en los casos previstos en la normativa en cada momento vigente. En el supuesto de utilización de taxis o vehículos de alquiler con o sin conductor, se podrá autorizar excepcionalmente en la orden de comisión que el importe a percibir por gastos de viaje sea el realmente gastado y justificado. En caso de utilizar vehículo particular para los desplazamientos al aeropuerto será abonable únicamente el ticket del parking público.

c) En los casos en que así lo disponga la orden de comisión de servicios, serán igualmente indemnizables como gastos de viaje, una vez justificados documentalmente, los gastos de desplazamiento en taxi hasta o desde las estaciones de ferrocarril, autobuses, puertos y aeropuertos.

9.- La asistencia a jornadas, congresos, simposios, conferencias o cursos de perfeccionamiento convocados a los que se disponga la asistencia del personal quedan equiparados en cuanto a su régimen de indemnizaciones a las Comisiones de Servicio. En este supuesto, cuando se indemnice al asistente exclusivamente por el importe, en su caso, de matriculación en aquéllos, será suficiente una Resolución de la Gerencia disponiendo la asistencia y ordenando el abono de la indemnización, sin perjuicio de la justificación posterior del pago realizado.

10.- Para atender a los previsibles devengos por indemnizaciones por razón del servicio, podrán librarse pagos con el carácter de **"A JUSTIFICAR"** con los siguientes requisitos:

a) En el plazo de QUINCE días, contados a partir de aquél en que finalice la Comisión de Servicios, se justificará cumplimentando el impreso al efecto, el destino dado a las cantidades percibidas, acompañándose los originales de los siguientes justificantes:

- Billete del medio de transporte utilizado.

- Factura del establecimiento hotelero o de la Agencia de Viajes correspondiente.

- Facturas de otros gastos expresamente recogidos en la Orden de Comisión de Servicios.

b) De las facturas de establecimientos hoteleros solamente serán computables los gastos de alojamiento, excluyéndose las devengadas por lavandería.

c) Cuando exista autorización para la utilización de taxis, vehículos de alquiler sin conductor, etc., se aportará la correspondiente factura.

d) Las cuotas de inscripción a los cursos de perfeccionamiento y ampliación de estudios se acreditarán con el resguardo/recibo de haber sido satisfechas.

e) No se admitirán cuentas justificativas si no están debidamente suscritas por el perceptor de los fondos.

f) No se librarán nuevas cantidades por el mismo concepto de "A JUSTIFICAR" a aquellos perceptores que tengan pendiente de rendir justificación de otros libramientos.

g) Los gastos realizados que superen las cantidades a las que se tenga derecho, serán de la exclusiva responsabilidad del perceptor.

h) Los perceptores que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan obligados al reintegro inmediato del total de las cantidades percibidas.

i) No precisarán de justificación documental alguna las cantidades satisfechas en concepto de indemnización por gastos de manutención.

En todo lo no previsto en esta Base, se aplicará lo dispuesto en la normativa aplicable al respecto, es decir, el referido Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

TÍTULO VI.- DE LA INTERVENCIÓN

BASE 36ª.- DE LAS FUNCIONES DE INTERVENCIÓN Y SU EJERCICIO.

El control interno se regirá por la normativa que resulta de aplicación. En concreto, para el ejercicio de la fiscalización e intervención previa así como para el del control permanente previo, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en la normativa sobre la materia aprobada por el Cabildo que se encuentre vigente, en el Acuerdo de fiscalización e intervención previa limitada en régimen de requisitos básicos, en el Acuerdo por el que se sustituye la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y control permanente posterior, en la normativa sectorial que resulte en su caso de aplicación y en las instrucciones y circulares que se elaboren al efecto.

Por lo tanto, en las presentes Bases no se regula específicamente el régimen del control interno y las referencias a la necesidad de someter un expediente a informe de Intervención habrán de obtenerse de las normas, acuerdos e instrumentos citados.

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

TÍTULO VI.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL.

BASE 37ª.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL.

La Junta Rectora del Consorcio Urbanístico de Puerto de la Cruz aprobará inicialmente las Cuentas Anuales rendidas por el Presidente, para su incorporación a la Cuenta General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Disposición Adicional.- SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

En aquellos aspectos no regulados en las presentes bases, resultará de aplicación lo previsto al respecto en las bases del Cabildo Insular de Tenerife.

En el caso de contradicción entre lo regulado en las presentes bases y lo previsto en las del Cabildo Insular de Tenerife, en tanto no constituya una especificidad fundamentada del Consorcio, será de aplicación preferente lo establecido en las bases del Cabildo Insular de Tenerife.

En Puerto de la Cruz, a 9 de noviembre de 2022.

ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS:

A la entidad sin fines de lucro EXCELENCIA TURISTICA DE TENERIFE para e la realización del “Programa de Calidad Turística” de acuerdo con el convenio suscrito.

GE1601	48000	Impulso calidad turística	35.000,00

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

4.
Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

6.
Anexo de Inversiones

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

ANEXO DE INVERSIONES
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

PUID13	65001	Gastos e inversiones: **Obras de ampliación del Museo Arqueológico de Puerto de la Cruz**	**293.200,00 €**	**Año previsto inicio:** 2023 **Año previsto finalización:** 2024	Recursos afectados CCAA y ECIT	Presidente
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 336				
		Protección patrimonio histórico	**293.200,00**			
TOTAL			**293.200,00**			

Resumen de ingresos de capital para inversiones por aportaciones afectadas

Agentes financiadores de inversiones:

Gobierno de Canarias	250.000,00 €
Cabildo Insular de Tenerife	43.200,00 €
Total, ingresos para inversiones	**293.200,00 €**

RELACIÓN DE LAS INVERSIONES SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS POR APORTACIONES

La cantidad total prevista para Inversiones, a realizar con cargo al Consorcio, que se propone enel Proyecto de Presupuesto de 2023 como gastos de tal carácter (**293.200,00 €),** es el total de lasaportaciones por transferencias de capital contempladas en el mismo por parte de las actuales administraciones consorciadas (Gobierno de Canarias y Cabildo de Tenerife) que realizan ingresos afectados a gastos específicos de inversiones, como consta en el proyecto presupuestario.

La citada cuantía para Inversiones es un **33,82 % del Presupuesto 2023,** en términos globales (esdecir, sobre el total presupuestado de 866.715,14 €). La misma cantidad que la recogida en los presupuestos de 2022.

A continuación, se incluye **resumen de los ingresos de capital para inversiones en 2023**, por lasadministraciones consorciadas cuya aportación se destina en todo o en parte a inversiones.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS ACTUACIONES CON INVERSIÓN EN 2023

El presente ANEXO DE INVERSIONES del Proyecto de Presupuesto 2023 de este Consorcio,incluye únicamente aquellas actuaciones o acciones cuya redacción, ejecución o desarrollo será objeto de financiación total o parcial con cargo a fondos del Consorcio en el ejercicio presupuestado (por ingresos de capital); estando las actuaciones recogidas en los programas delPlan de Rehabilitación de las Infraestructuras Turísticas (PRIT) y en el vigente Plan de Modernización, Mejora e incremento de la competitividad de Puerto de la Cruz (PMM).

En consecuencia, las inversiones relacionadas en este Anexo no incluyen otras actuaciones y proyectos que ya cuentan con financiación, o que está prevista la gestión de fondos para ejecutarlas o que se ejecutarán con cargo a la consignación correspondiente recogida en los presupuestos o programas de alguna o de varias de las administraciones consorciadas o de sus organismos, o bien a través de inversión privada mediante procedimientos de adjudicación de concesión u otras fórmulas de colaboración público-privada.

Así mismo, tampoco se incorporan en este Anexo las operaciones previstas en el PRIT y concretadas en el PMM, cuya financiación se obtendrá tras la firma del pertinente convenio de colaboración entre Administraciones públicas, miembros o no del presente Consorcio; ni aquéllasactuaciones que se ejecutarán a través de la adjudicación por concurso de concesión administrativa de proyecto, obra y explotación de los servicios que se ubiquen en ellas, o bien seadjudiquen por concurso para su arrendamiento, según la acción de que se trate.

Para realizar el presente ANEXO DE INVERSIONES del Presupuesto 2023 se han seguido los criterios y directrices, aplicables a este organismo, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2022, ajustadas a las instrucciones dadas por la Dirección Insular de Hacienda; y adaptados por tanto alas previsiones de aportaciones de capital de las administraciones antes indicadas, y de acuerdoa las actuales circunstancias que se dan en los programas relativos a inversiones y a las referencias que resultan del PRIT y en especial de los programas y líneas de actuación del PMM vigente y de los planes y estrategias de las administraciones consorciadas a las que pueden adscribirse o a las que deben atender, como son:

- Marco Estratégico de Desarrollo Insular, MEDI 2016-2025 (de mayo de 2016 y Anexos aprobados posteriormente), junto al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) y el documento que relaciona ambos instrumentos (Programa MEDI-FDCAN 2016-2025);
- Estrategia Turística de Tenerife 2017-2020/2030, en lo que resulta de aplicación;
- Plan de Infraestructuras Turísticas de Canarias (PITCAN 2017-2023), respecto a los contenidosvinculados a las actuaciones recogidas en el PRIT/PMM.

En coherencia con lo anterior, la propuesta de Inversiones del Presupuesto de 2023 incideprincipalmente en acciones de la Línea estratégica *Implementación del destino* recogida en el PRIT y en el PMM, dentro del *Programa de actuaciones en el espacio público*, y en concreto en los subprogramas:

Actuaciones en Infraestructuras y Dotaciones (PUID) y ***Actuaciones en Espacios Libres públicos y viario*** (PUEL), que al propio tiempo se relacionan con los programas o subprogramas del MEDI- FDCAN 2016-2025, como: *2.1.2 Red de Espacios Culturales Singulares*; *4.5 Programa de*

estrategia y regeneración del espacio turístico; *4.6 Tenerife y el Mar*; *4.7 Mejora del Producto turístico;* y *4.8. Plan de Patrimonio histórico*; todo ello vinculado a varios ejes de la *Estrategia Turística de Tenerife 2017-2020/2030*, y entre otros a su Anexo de *Turismo Cultural*. Ciertas acciones se recogen además en la relación de intervenciones del *Plan de Infraestructuras Turísticas de Canarias (PITCAN 2017-2023)* en el ámbito insular o municipal.

Por otro lado, en la descripción recogida en este Anexo sobre las inversiones afectadas en la propuesta de Presupuesto 2023, se hace indicación –en su caso- de la vinculación con los programas incluidos en las líneas estratégicas del eje de Gestión del destino, del PMM vigente (como ejemplo, el Programa de Turismo accesible).

Al propio tiempo, como ya se apuntó, la propuesta de inversiones para el ejercicio 2023 ha tomado en consideración la relación orientativa que consta en el cronograma incorporado en el Estudio Económico del PMM (tomo 4), que marca de forma indicativa las pautas para el desarrollo coordinado de las actuaciones públicas previstas; obviamente, atendiendo a las ya ejecutadas, en ejecución o que cuentan con gestiones para su licitación, o sobre las que se optado por integrarlas en otros instrumentos en trámite (modificación del PMM en el ámbito Puerto- Parque marítimo y entorno) o en elaboración (segundo PMM).

Así, si en el presupuesto de 2022 se apostó por el encargo de la redacción o adaptación de proyectos (8), para cumplir compromisos asumidos y atender la programación indicativa recogida en el PMM, en este presupuesto se quiere destinar la totalidad de la inversión a la siguiente obra de ejecución:

PUID 13	Obras de ejecución de las fases 1 del estudio de viabilidad para la rehabilitación y ampliación del **Museo Arqueológico de Puerto de la Cruz**.

Por consiguiente, se entiende coherente destinar en 2023 los gastos de inversión (en la cuantía global de 293.200 €) a la ejecución de las obras descritas con el fin de seguir priorizando las actuaciones que se enmarcan en la línea del PMM relacionada con el programa presupuestario “336 Protección del patrimonio histórico”.

RELACIÓN DESCRIPTIVA Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA (2023)

PUID 13 Museo Arqueológico de Puerto de la Cruz

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público
Actuaciones infraestructurales y dotacionales

Intervención: Obras de ampliación

Programa vinculado: *GE0303 Programas para la integración paisajística de laedificación en medio urbano.*
GE03007 Programas de mantenimiento y conservación dela calidad del espacio urbano

Área: CONJUNTO HISTÓRICO - CENTRO

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Antecedentes.

Existe un estudio de viabilidad, encargado por el Ayuntamiento, que contempla tres fases de intervención en el inmueble. Se ha redactado ya el proyecto correspondiente a la fase 2 que supone la rehabilitación de la Casa Museo, y antes de final de año se licitará la redacción del proyecto de ejecución de la fase 1 y 3.

Justificación de la inversión propuesta

La ampliación, fase 1, conforma un total de 440 m^2_c (sótano + tres plantas) y está compuesto por los servicios complementarios del museo y el ascensor que da accesibilidad al mismo.

- **planta sótano:** se destina al depósito de los fondos arqueológicos y archivos, lugar idóneo para conservarlo y controlar la luz y temperatura, ya que ahora están en una situación precaria.
- **planta baja:** acceso desde la calle San Felipe (a modo callejón, separándose del museo original), y zona de exposiciones temporales.
- **planta primera:** Zona de actividades de grupo, un espacio diáfano para trabajar con los niños.
- **planta segunda:** Zona de oficinas, así dejan la planta alta del edificio histórico que se quedará como biblioteca y zona de investigación.

La denominación de fase 1 es debido que, si se ejecuta, no es necesario cerrar el actual museo yuna vez terminado se trasladan los fondos y oficinas a la ampliación y se puede acometer la rehabilitación del edificio original.

PUID 13	65001	Gastos e inversiones: Obras de ampliación del **Museo Arqueológico de Puerto de la Cruz**	**293.200,00**	2023	Recursos afectados

INVERSIÓN a financiar por: GOBIERNO DE CANARIAS Y CABILDO INSULAR DE TENERIFE

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

RESUMEN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR ADMINISTRACIONES:

Resumen de las actuaciones financiadas por el Gobierno de Canarias:

El Gobierno de Canarias tiene asignadas en este Anexo de inversiones una sola actuación, a financiar con su aportación de capital destinada a gastos de inversión, que coincide con la cuantía total prevista inicialmente como afectada a gastos de inversiones.

Dicha actuación asignada al Gobierno de Canarias y sus respectivos recursos afectados, sin perjuicio del concreto contenido del *Anexo de gastos con financiación afectada*, es:

PUID 13	Obras de ampliación del **Museo Arqueológico de Puerto de la Cruz**.	250.000,00 €
TOTAL, Inversiones **Gobierno de Canarias** por transferencia de capital:		**250.000,00 €**

Resumen de las actuaciones financiadas por el Cabildo de Tenerife:

El Cabildo Insular de Tenerife tiene asignadas en este Anexo de inversiones una sola actuación, a financiar con su aportación de capital destinada a gastos de inversión, que coincide con la cuantíatotal prevista inicialmente como afectada a gastos de inversiones.

PUID 13	Obras de ampliación del **Museo Arqueológico de Puerto de la Cruz**.	43.200,00 €
TOTAL, Inversiones **Cabildo de Tenerife** por transferencia de capital:		**43.200,00 €**

28 de octubre de 2022

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

4.

Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

7.

Gastos con Financiación afectada

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

CUADRO DE INVERSIONES

PUID13	65001	Gastos e inversiones: **Obras de ampliación del Museo Arqueológico de Puerto de la Cruz**	**293.200,00 €**	**Año previsto inicio:** 2023 **Año previsto finalización:** 2024	Recursos afectados CCAA y ECIT	Presidente
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 336				
		Protección patrimonio histórico	**293.200,00 €**			
TOTAL		**293.200,00 €**				

Resumen de ingresos de capital para inversiones por aportaciones afectadas

Agentes financiadores de inversiones:

Gobierno de Canarias	250.000,00 €
Cabildo Insular de Tenerife	43.200,00 €
Total, ingresos para inversiones	**293.200,00 €**

En Puerto de la Cruz, en la fecha de su firma electrónica

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

4.

Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

8.

Anexo de Personal

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

INFORME EN FORMA DE PROPUESTA DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE AL CUAL SE UNE (ARTÍCULO 175 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO MEDIANTE REAL DECRETO Nº 2.568, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986), AL OBJETO DE INCORPORAR LAS SUBSANACIONES REQUERIDAS EN EL INFORME EMITIDO POR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE RÉGIMEN JURÍDICO, RELACIONES SINDICALES Y SECTOR PÚBLICO, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2022.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ANEXO DE PERSONAL DEL CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DE PUERTO DE LA CRUZ QUE HA DE ACOMPAÑAR AL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2023, COMPRENSIVO DE LA PLANTILLA Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

A) PLANTILLA DE PERSONAL:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 90,1 determina que:

"Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual."

El contenido del anterior precepto es reproducido en el art. 126.1 del Texto Refundido (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril).

En aplicación de dichos preceptos y al objeto de someter a la Junta Rectora la aprobación anual de la Plantilla, comprensiva de todas las plazas del personal de la entidad, que a su vez se reflejan en el Presupuesto para el ejercicio 2023, exponemos lo siguiente:

I. PLANTILLA VIGENTE.

La Plantilla vigente del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz que comprende las plazas reservadas a funcionarios y personal laboral, se presenta de la siguiente forma:

1.- PLANTILLA:

A) Alta Dirección – Gerente (crédito presupuestario).

B) PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO:

Código Seguro De Verificación	/xOLC5PzOk1lhkMlQ4Mbag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	09/11/2022 12:09:08
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/%2FxOLC5PzOk1lhkMlQ4Mbag%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
1	Unidad Jurídica	Desempeñada por una TAG rama jurídica /TS
1	Unidad Económica	Desempeñada por una TAG rama económica /TS
1	Unidad Administrativa	Desempeñada por una Administrativa / Adm.

II.- SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA PLANTILLA.

1. **FUNCIONARIOS**

Plazas	Situación
T.A.G. Rama Jurídica	Nombramiento personal interino
T.A.G Rama Económica	Nombramiento personal interino
Administrativo	Adscripción provisional

III. VACANTES EXISTENTES.

T.A.G. Rama Jurídica	Nombramiento personal interino
T.A.G Rama Económica	Nombramiento personal interino
Administrativo	Adscripción provisional

IV. PROPUESTA A LA JUNTA RECTORA DEL CONSORCIO.

En consecuencia, de lo anterior, se considera procedente someter a la Junta Rectora del Consorcio la siguiente propuesta, en cumplimiento del artículo 9.1, k de sus Estatutos vigentes:

Aprobar la siguiente Plantilla de personal del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz para el ejercicio 2023, que será la siguiente:

1.- PLANTILLA:

A) Alta Dirección (crédito presupuestario): 1 Gerente.

B) PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO:

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
1	Unidad Jurídica	Desempeñada por una TAG rama jurídica /TS
1	Unidad Económica	Desempeñada por una TAG rama económ. /TS
1	Unidad Administrativa	Desempeñada por una Administrativa / Adm

Código Seguro De Verificación	/xOLC5PzOk1lhkMlQ4Mbag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	09/11/2022 12:09:08
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/%2FxOLC5PzOk1lhkMlQ4Mbag%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

2.- ANEXO DE PERSONAL:

PROGRAMA	ECONOMICA	PUESTO	CREDITOS ANUALES	TOTAL, PLAZA
912	100.00	GERENTE	20.749,24 €	
920	150.00	GERENTE	5.500,00 € (**)	
920	121.00	GERENTE	12.983,88 €	
920	121.01	GERENTE	17.931,84 €	
920	120.06	GERENTE	3.335,04 €	***60.500,00 €**
920	120.00	SECRETARIA DIRECCION	13.064,77 €	
920	120.06	SECRETARIA DIRECCION	6.445,64 €	
920	121.00	SECRETARIA DIRECCION	5.941,19 €	
920	121.01	SECRETARIA DIRECCION	8.627,64 €	
920	121.03	SECRETARIA DIRECCION	2.477,60 €	
920	150.00	SECRETARIA DIRECCION	1.581,68 €	***38.138,52 €**
920	120.00	T.A.G R. ECONÓMICA	20.952,02 €	
920	121.00	T.A.G R. ECONÓMICA	7.812,72€	
920	121.01	T.A.G R. ECONÓMICA	13.852,00 €	
920	121.03	T.A.G R. ECONÓMICA	4.254,44 €	
920	150.00	T.A.G R. ECONOMICA	4.137,10 €	***51.008,28 €**
920	120.00	T.A.G R. JURIDICA	20.952,02 €	
920	121.00	T.A.G R. JURIDICA	7.812,72 €	
920	121.01	T.A.G R. JURIDICA	13.852,00 €	
920	121.03	T.A.G R. JURIDICA	4.254,44 €	
920	150.00	T.A.G R. JURIDICA	4.137,10 €	***51.008,28 €**
				200.655,08 €

(*) En el desglose de este importe, no se ha considerado el gasto correspondiente a las cotizaciones a la Seguridad Social ni las previsiones en los incrementos retributivos.

(**) Se ha considerado el importe máximo de la productividad asignada a la gerencia.

Código Seguro De Verificación	/xOLC5PzOk1lhkMlQ4Mbag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	09/11/2022 12:09:08
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/%2FxOLC5PzOk1lhkMlQ4Mbag%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

No obstante, a efectos prácticos y con el fin de recoger en el Presupuesto, posibles incrementos en las retribuciones para el ejercicio 2023 que dispusiera la futura LPGE-2023, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V de gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal, si bien si no se produjera dicho incremento retributivo dicho importe debería declararse como no disponible.

Los cambios propuestos en la elaboración de la Plantilla de este Consorcio para el ejercicio 2023, tendrán efecto a partir del 1 de enero de dicho ejercicio.

B) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DE PUERTO DE LA CRUZ PARA EL AÑO 2023.

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con respecto a la obligatoriedad de que las Corporaciones Locales informen la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública (art. 74 del Estatuto Básico del Empleado Público), se formula la siguiente

PROPUESTA

La creación de puestos de trabajo, amortizaciones y redistribuciones, así como las adscripciones de plazas a puestos de trabajo, sin perjuicio de la motivación y justificación que en cada caso corresponda, representan un claro ejercicio de las potestades de autoorganización que a esta Administración le otorga el art. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 69 del Estatuto Básico del Empleado Público, tomando en consideración –en su caso- el artículo 23 de los vigentes Estatutos del Consorcio (Texto refundido de Estatutos, BOC nº 157, de 13 de agosto de 2015).

La relación de puestos de trabajo (RPT) es el instrumento administrativo a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, y se precisan los requisitos para el desempeño de los diferentes puestos.

La presente relación de puestos de trabajo contiene los requisitos necesarios, tales como la denominación y características esenciales de los mismos, los requisitos exigidos para su desempeño, el grupo de clasificación profesional, los cuerpos y escalas a los que están adscritos, sistemas de provisión, de modo que en cuanto a su contenido se consideran cumplidas en lo esencial las normas previstas en los arts. 74 del Estatuto Básico del Empleado Público y 90.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuanto que se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios.

La RPT ha de aprobarse con el Presupuesto (aunque puede serlo ulteriormente) y los trámites si se aprueba con éste serían los mismos de aprobación inicial, exposición pública durante quince días y aprobación definitiva (porque se aprueban en el seno de un único procedimiento: el del Presupuesto,

Código Seguro De Verificación	/xOLC5PzOk1lhkMlQ4Mbag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	09/11/2022 12:09:08
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/%2FxOLC5PzOk1lhkMlQ4Mbag%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

al que va vinculado la nueva RPT, en cuanto a previsión de nuevos créditos) y a cuya eficacia está sometida. Si no supone alteración de complementos retributivos. El acuerdo de aprobación de RPT se notifica a los interesados a efectos de recurso.

Tanto a la Plantilla como a la Relación de Puestos de Trabajo habrá de dárseles la publicidad legalmente establecida (art. 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 103.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en lo que resulte de aplicación), remitiéndose copia de las mismas tanto a la Administración del Estado como a la de la Comunidad Autónoma, entrando en vigor con motivo de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tras el transcurso de los quince días que establece el art. 65.2 en relación con el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La RPT, en la medida en que regula el régimen jurídico, organizativo, económico, etc. de los puestos de trabajo, y ese régimen se establece con vocación de permanencia, se considera que es una disposición de carácter general, por lo que su conocimiento jurisdiccional corresponde al Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Como puede apreciarse, el criterio seguido tanto en la confección de la RPT como en la plantilla del Presupuesto responde a los principios de racionalidad, eficacia, eficiencia, austeridad, sostenibilidad financiera y mínimo gasto, al haberse dotado los gastos de personal imprescindibles para asegurar el sostenimiento de las actividades desarrolladas por este Consorcio.

Dentro de la plantilla de este Consorcio, se debe considerar las figuras del Secretario y del Interventor las cuales son desempeñadas en régimen de acumulación de funciones.

Igualmente, contamos con un puesto de alta dirección denominado Gerente cuya forma de provisión es la libre designación tanto de funcionario de carrera como de profesional libre.

Concretamente, se realizó la propuesta para llevar a cabo la modificación de la RPT correspondiente al ejercicio 2023 por la Junta Rectora, como aparece indicado en las Bases de Ejecución de este Consorcio, previo informe preceptivo del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, en el que se instaba a modificar el anexo complementario.

Corresponde a la Junta Rectora de este Consorcio Urbanístico adoptar los acuerdos correspondientes conforme a lo dispuesto en el art. 9,1, k de sus vigentes Estatutos.

Por todo ello se propone a la Junta Rectora la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del personal funcionario y laboral del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación Turística de Puerto de la Cruz para el ejercicio 2023 siguiente:

Código Seguro De Verificación	/xOLC5PzOk1lhkMlQ4Mbag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	09/11/2022 12:09:08
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/%2FxOLC5PzOk1lhkMlQ4Mbag%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación | /xOLC5PzOk1hkMlQ4Mbag==
Firmado Por | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz
Observaciones | Página | 6/9
Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/%2FxOLC5PzOk1hkMlQ4Mbag%3D%3D
Estado | Firmado
Fecha y hora | 09/11/2022 12:09:08
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Identificación del puesto de trabajo	Dot(1)	P.O (2)	Funciones Esenciales (3)	CD (4)	CE (5)	FP (6)	GR (7)	ESC. (8)	Vínculo (9)	TA (10)	Rama (11)	Jornada (12)
Unidad Jurídica	1		fA.004/fA.005 fA.006/fA.007.001 fA.007.002 fA.002	24 (*)	50 (*)	Concurso Ordinario	A1	TAG/RJ/ TS	F	Universitaria/o Licenciado superior	Jurídica	Normal
Unidad Económica	1		fA.004 fA.008 fA.005 fA.002	24 (*)	50 (*)	Concurso Ordinario	A1	TAG/RE/ TS	F	Universitaria/o Licenciado superior	Económica	Normal
Unidad Técnica (**)												
Unidad Administrativa	1	CAC	fC.001 fC.002 fC.003 fC.004	18	30	Concurso Específico	C1	Adm.	F	Bachiller superior	Administr.	Normal

(*) Para que se consideren los niveles señalados, se ha de cumplir el requisito de experiencia que se establece como un (1) año desempeñando las funciones propias del puesto, en caso contrario, se establecerán los mismos como 22 (CD) y 43 (CE).

(**) Funcionaria del ECIT en atribución temporal de funciones.

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

ANEXO DE NUEVOS CÓDIGOS Y EQUIVALENCIAS
RPT
CONSORCIO URBANISTICO PARA LA REHABILITACIÓN DE PUERTO DE LA CRUZ

Nuevos códigos del Consorcio (2022)	**Equivalencia anteriores códigos**
fA.002	fA.273
fA.004	fA.025
fA.005	fA.018
fA.006	fA.021
fA.007.001 y 002	fA.032.017 y 020
fA.008	fA.012.003
fC.001	fC.003
fC.002	fA.007
fC.003	fC.063
fC.004	fC.067

(1) Dot Dotación de Efectivos: número de efectivos en ese puesto

(2) P.O Plaza de Origen
ECIT**:** Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
CAC: Comunidad Autónoma Canaria

(3) Funciones Esenciales Funciones Esenciales de cada puesto:

U. Jurídica:
fA.004 Sustitución legal y temporal, en su caso, de su inmediato/a superior.
fA.005 Apoyo a otros puestos o unidades orgánicas del Servicio.
fA.006 Informes jurídicos en los expedientes en materia urbanística competencia del Área.
fA.007.001 y 002 Con supervisión periódica del/de la superior jerárquico/a, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias competencia del Consorcio asumiendo la integridad de la tramitación de expedientes, en especial de aquellas materias relacionadas:
001 Planeamiento territorial, planeamiento ambiental y planeamiento urbanístico y cualquier otro instrumento de ordenación otorgado por la legislación vigente
002 La contratación.
fA.002 Manejo de aplicaciones informáticas asociadas a la gestión de expedientes

U. Económica:
fA.004 Sustitución legal y temporal, en su caso, de su inmediato/a superior.
fA.008 Con supervisión periódica del/de la superior jerárquico/a Gestión, estudio, informe y propuesta en las materias competencia del Consorcio, asumiendo la integridad de la tramitación de expedientes, en especial de aquellas materias relacionadas con:

Código Seguro De Verificación	/xOLC5PzOk1lhkMlQ4Mbag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	09/11/2022 12:09:08
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/%2FxOLC5PzOk1lhkMlQ4Mbag%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Planificación y gestión financiera: elaboración y seguimiento del presupuesto del Consorcio en estricta conexión con las directrices establecida en el ECIT, gestión y control del gasto; elaboración y seguimiento de los programas económico-financieros del Consorcio; Tramitación de expedientes de y apoyo en la gestión de expedientes de contratación.
fA.005: Apoyo a otros puestos o unidades orgánicas del Servicio.
fA.002 Manejo de aplicaciones informáticas asociadas a la gestión de expedientes

U. Administrativa:
fC.001 Manejo de herramientas ofimáticas, cálculo, atención al público y tareas análogas.
fC.002 Redacción de actos administrativos de carácter repetitivo.
fC.003 Interviene en todas las fases de tramitación de expedientes correspondientes a procesos o procedimientos administrativos, buscando y analizando información que le permita extraer conclusiones, realizando todas las gestiones necesarias durante la tramitación, todo ello para lograr los objetivos planteados a su unidad de trabajo.
fC.004 Requiere conocimientos de aspectos básicos de la legislación sobre la que desempeña el puesto de trabajo, de forma que le permitan entender el alcance y contenido de las tareas y decisiones que se adopten durante su ejecución. Requiere conocimientos en las herramientas ofimáticas que se utilizan en la unidad de trabajo.

(4) CD Complemento de Destino

(5) CE Complemento Especifico

(6) FP Forma de Provisión:
Concurso Ordinario
Concurso Específico

(7) GR Grupo

(8) ESC Escala
TAG/RJ/TS: Técnico de Administración General/Rama Jurídica/Titulado Superior
TAG/RE/TS: Técnico de Administración General/Rama Económica/Titulado Superior
TAE/RT/ARQ: Técnico de Administración Especial/Rama Técnica/Arquitecto/a
Adm.: Administrativa

(9) Vínculo F: Funcionario

(10) Titulación Titulación Académica
Universitario/a Licenciando Superior
Habilitado/a de carácter estatal

Código Seguro De Verificación	/xOLC5PzOk1lhkMlQ4Mbag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	09/11/2022 12:09:08
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/%2FxOLC5PzOk1lhkMlQ4Mbag%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

(11) **Rama** Rama Jurídica
Rama Económica
Rama Técnica
Rama Administrativa

(12) **Jornada** Jornada Especial
Jornada Normal

ANEXO COMPLEMENTARIO

CD/CE Respecto al Complemento de Destino (CD) y Complemento Específico (CE) previsto para el puesto de la Unidad Economía y de la Unidad Jurídica, el nivel correspondiente es de 22/43, no obstante, una vez transcurrido el plazo de 12 meses, se adquiere automáticamente el nivel 24/50.

Identificación del puesto de trabajo su nomenclatura se ha definido como la Unidad Jurídica, Económica, Técnica y Administrativa, por encontrarse así en el organigrama de este Consorcio y entenderse que quedan mejor definidas la estructura organizativa del mismo.

Vinculo de la Gerencia: Se considera más adecuado, y en consonancia con lo estipulado en el Nombramiento del Gerente, que su Vinculo se defina como de Alta Dirección.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo, aprobado conjuntamente con el proyecto de Presupuesto para 2023, al Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, a los efectos oportunos.

En virtud de lo expuesto, se informa **FAVORABLEMENTE** el expediente, por su adecuación a Derecho, quedando sin efectos jurídico-administrativos los dos informes-propuesta firmados electrónicamente por esta Secretaría con anterioridad al presente informe.

En Puerto de la Cruz, en la fecha de su firma electrónica.

EL SECRETARIO

Domingo Jesús Hernández Hernández

Código Seguro De Verificación	/xOLC5PzOk1lhkMlQ4Mbag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	09/11/2022 12:09:08
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/%2FxOLC5PzOk1lhkMlQ4Mbag%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

4.

Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

9.

Liquidación Presupuesto 2021

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización
Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria
D0000002551

DECRETO

Asunto: *Aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 de la entidad: Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.*

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2021 del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz y del Consorcio de Tributos de Tenerife, adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como del Informe-Propuesta de la Intervención General de fecha 13 de abril de 2022, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DISPONGO

PRIMERO: **Aprobar** la **Liquidación del Presupuesto** correspondiente al ejercicio **2021** de las siguientes entidades, siendo el detalle del Resultado Presupuestario y del Remanente de Tesorería el que a continuación se relaciona:

- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.

CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PUERTO DE LA CRUZ.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.	787.646,45	359.043,82		428.602,63
b) Operaciones de capital	-3.814.446,34	297.904,13		-4.112.350,47
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**-3.026.799,89**	**656.947,95**		**-3.683.747,84**
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**0,00**	**0,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**-3.026.799,89**	**656.947,95**		**-3.683.747,84**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			291.404,13	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.549.371,41	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			855.492,26	
II. Total ajustes (II = 3+4-5)				**3.985.283,28**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**301.535,44**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es a50152ef-92c0-5d87-9a8d-5b4cb0b00d26. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a50152ef-92c0-5d87-9a8d-5b4cb0b00d26
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 16/04/2022 a las 19:40:18 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 16/04/2022 a las 19:41:24 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 1666aa09-ec20-53e6-a6b4-275d4941c36a. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=1666aa09-ec20-53e6-a6b4-275d4941c36a
Firma

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	2021		2020	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**2.806.500,21**		**6.943.421,02**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**382.246,91**		**0,00**
- (+) del Presupuesto corriente	382.103,96		0,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	142,95		0,00	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**17.021,82**		**89.684,30**
- (+) del Presupuesto corriente	1.819,00		54.957,08	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		3.500,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	15.202,82		31.227,22	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**3.581,55**		**1.900,24**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		1.681,31	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.581,55		3.581,55	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2 3+4)		**3.175.306,85**		**6.855.636,96**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00		0,00
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		2.870.711,03		6.849.306,51
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**304.595,82**		**6.330,45**

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es a50152ef-92c0-5d87-9a8d-5b4cb0b00d26. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a50152ef-92c0-5d87-9a8d-5b4cb0b00d26
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 16/04/2022 a las 19:40:18 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 16/04/2022 a las 19:41:24 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 1666aa09-ec20-53e6-a6b4-275d4941c36a. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=1666aa09-ec20-53e6-a6b4-275d4941c36a
Firma

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización
Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria
D0000002555

DECRETO

Asunto: ***Rectificación de error material del Decreto del Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife Nº D0000002551, de fecha 16 de abril de 2022, relativo a la aprobación de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 de la entidad Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.***

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Decreto del Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife número D0000002551, de fecha 16 de abril de 2022, se procede a aprobar la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 de la entidad Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.

SEGUNDO.- Se aprecia error material en el párrafo previo al punto dispositivo primero del Decreto número D0000002551 ya que al referirse a los expedientes de Liquidación del Presupuesto 2021, se incluye el de la entidad Consorcio de Tributos de Tenerife, no obstante, dicho expediente no está relacionado con el citado Decreto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en su artículo 109.2, referido a la rectificación de errores de los actos administrativos, dispone que «*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*.».

SEGUNDO.- Detectado error material en el párrafo previo al punto dispositivo primero del Decreto número D0000002551, de fecha 16 de abril de 2022, al citar el expediente de Liquidación del Presupuesto 2021 de la entidad Consorcio de Tributos de Tenerife, debe procederse a su rectificación.

Por todo lo expuesto**, DISPONGO:**

PRIMERO.- Rectificar el error material detectado en el Decreto del Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife número D0000002551, de fecha 16 de abril de 2022.

Donde dice:

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7825c28b-220b-5c83-be59-a8c472eb1e93. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7825c28b-220b-5c83-be59-a8c472eb1e93
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 19/04/2022 a las 07:24:27 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 19/04/2022 a las 07:25:32 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es e11f9fcf-7599-56b3-a691-97fc08ecb10d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e11f9fcf-7599-56b3-a691-97fc08ecb10d
Firma

«*A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2021 del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz y del Consorcio de Tributos de Tenerife, adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como del Informe-Propuesta de la Intervención General de fecha 13 de abril de 2022, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*»

Debe decir:

A la vista del expediente relativo a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021 del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz, adscrito a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como del Informe-Propuesta de la Intervención General de fecha 13 de abril de 2022, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO.- Mantener el resto del Decreto en los mismos términos en que fue dictado.

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7825c28b-220b-5c83-be59-a8c472eb1e93. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7825c28b-220b-5c83-be59-a8c472eb1e93
Documento
Firma
Este documento ha sido firmado electrónicamente por Pedro Manuel Martín Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 19/04/2022 a las 07:24:27 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 19/04/2022 a las 07:25:32 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es e11f9fcf-7599-56b3-a691-97fc08ecb10d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e11f9fcf-7599-56b3-a691-97fc08ecb10d

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

4.

Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

10.

Avance Liquidación del Presupuesto 2022

Código Seguro De Verificación
coRGAFyqG5VqpkzVG/EXmQ==
Firmado Por
Gerardo Armas Davara - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz
Url De Verificación
https://sede.tenerife.es/verifirma/code/coRGAFyqG5VqpkzVG%2FEXmQ%3D%3D
Normativa
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Estado
Firmado
Fecha y hora
15/11/2022 11:04:25
Página
1/1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2022)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	46100	APORTACIÓN CABILDO GASTOS CORRIENTES	369.515,14		369.515,14	184.758,00			184.758,00	184.758,00		-184.757,14
	46200	APORTTACION AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DE LA CRUZ	204.000,00		204.000,00							-204.000,00
	75080	APORTACIÓN GOBIERNO DE CANARIAS	250.000,00		250.000,00							-250.000,00
	76100	APORTACION DEL CABILDO INSULAR GASTOS DE CAPITAL	43.200,00		43.200,00							-43.200,00
	87000	Para gastos generales		232.251,38	232.251,38							-232.251,38
	87010	Para gastos con financiación afectada		2.802.170,86	2.802.170,86							-2.802.170,86
		Suma	866.715,14	3.034.422,24	3.901.137,38	184.758,00			184.758,00	184.758,00		-3.716.379,38

2510 de 2814

2023

Código Seguro De Verificación
fPfEK7/ZyleMiodYAUz9PA==
Firmado Por
Gerardo Armas Davara - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz
Url De Verificación
https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fPfEK7%2FZyleMiodYAUz9PA%3D%3D
Normativa
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Estado
Firmado
Fecha y hora
15/11/2022 11:04:22
Página
1/2

(2022)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	151	22706	Apoyo y Asistencia técnica de Proyectos	30.000,00	24.200,00	54.200,00					54.200,00
	151	22710	ASISTENCIA JURIDICA ADMINISTRATIVA	8.476,74		8.476,74					8.476,74
	151	22799	Asistencia de Ordenación Urbanística	10.000,00	7.155,06	17.155,06					17.155,06
	151	65001	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES		1.220.155,38	1.220.155,38	567.630,63				1.220.155,38
	151	65002	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES		135.000,00	135.000,00					135.000,00
	151	65003	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES		115.000,00	115.000,00					115.000,00
	151	65004	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES		217.741,34	217.741,34					217.741,34
	1721	65001	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	158.200,00	114.000,00	272.200,00					272.200,00
	1721	65003	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES		485.914,17	485.914,17					485.914,17
	336	65001	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	135.000,00	561.193,50	696.193,50					696.193,50
	432	22610	FOMENTO ACTIVIDADES TURISTICAS	45.000,00	20.500,00	65.500,00	2.667,51	2.667,51	2.667,51		62.832,49
	432	22706	Asesoria especializada en planificación turística	21.000,00		21.000,00					21.000,00
	432	22799	Gestión de calidad turística	23.648,38	13.500,00	37.148,38					37.148,38
	432	46000	SUBVENCIONES DINAMIZACION ACTIVIDADES TURISTICAS		20.000,00	20.000,00					20.000,00
	432	46001	A Entidades Locales		20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00		
	432	48000	Impulso calidad turística	35.000,00	10.427,45	45.427,45	35.000,00	18.446,80	18.446,80		26.980,65
	912	10000	Retribuciones básicas miembros Órganos de Gobierno	22.423,56	3.328,12	25.751,68	15.329,34	15.329,34	14.090,66	1.238,68	10.422,34
	912	23000	Dietas Órganos de Gobierno	500,00	1.000,00	1.500,00					1.500,00
	912	23100	Locomoción Órganos de Gobierno	1.000,00	1.500,00	2.500,00					2.500,00
	920	12000	Retribuciones básicas personal funcionario	52.116,20		52.116,20	39.260,78	39.260,78	35.979,23	3.281,55	12.855,42
	920	12006	Trienios (antigüedad personal funcionario)	6.176,52		6.176,52	7.399,34	7.399,34	6.602,19	797,15	-1.222,82
	920	12100	Retribuciones complementarias del personal funcionario	33.236,04		33.236,04	33.846,77	33.846,77	31.021,69	2.825,08	-610,73
	920	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PERSONAL FUNCIONARIO	54.354,40		54.354,40	39.149,28	39.149,28	34.799,36	4.349,92	15.205,12
	920	12103	Otros complementos	5.953,20		5.953,20	4.742,82	4.742,82	4.246,72	496,10	1.210,38
	920	15000	Productividad	15.355,88	5.500,00	20.855,88	9.855,88	9.855,88		9.855,88	11.000,00
	920	16000	Seguridad Social	64.584,72		64.584,72	22.811,45	22.811,45	22.811,45		41.773,27
	920	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	600,00		600,00					600,00
	920	20200	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	33.389,50		33.389,50	36.177,91	28.601,19	22.245,37	6.355,82	4.788,31
			Suma	757.015,14	2.977.615,02	3.734.630,16	833.871,71	242.111,16	212.910,98	29.200,18	3.492.519,00

Código Seguro De Verificación
fPfEK7/ZyleMiodYAUz9PA==
Firmado Por
Gerardo Armas Davara - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz
Url De Verificación
https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fPfEK7%2FZyleMiodYAUz9PA%3D%3D
Normativa
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Estado
Firmado
Fecha y hora
15/11/2022 11:04:22
Página
2/2

(2022)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	920	20206	Arrendamiento de equipos para procesos de información	1.000,00	1.500,00	2.500,00					2.500,00
	920	21200	Edificios y otras construcciones	20.000,00	15.000,00	35.000,00					35.000,00
	920	21300	Reparación, mantneimiento y conservación de maquinaria	700,00		700,00	5.147,08	4.624,00	3.981,62	642,38	-3.924,00
	920	21600	Equipos para procesos de información (reparac.mant. y conser	20.300,00	2.285,34	22.585,34	19.198,08	14.946,21	10.052,05	4.894,16	7.639,13
	920	22000	Material de oficina ordinario no inventariable	600,00	1.653,83	2.253,83	930,06	271,75	214,66	57,09	1.982,08
	920	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	300,00	400,00	700,00					700,00
	920	22002	Material informatico no inventariable	2.000,00	1.781,72	3.781,72	1.591,64	1.591,64	1.591,64		2.190,08
	920	22100	Suministro energía electrica	5.000,00	1.023,44	6.023,44	6.929,54	5.392,88	2.730,12	2.662,76	630,56
	920	22101	Abastecimiento de agua	600,00	340,46	940,46	494,77	360,57	160,83	199,74	579,89
	920	22200	Servicio de telecomunicaciones	4.000,00	2.044,47	6.044,47	4.000,00	3.638,16	2.567,72	1.070,44	2.406,31
	920	22201	Comunicaciones postales	100,00	177,96	277,96					277,96
	920	22601	Gastos diversos (Atenciones protocolarias y representativas)	2.000,00	2.000,00	4.000,00					4.000,00
	920	22602	Gastos diversos (Publicidad y propaganda)	22.000,00	8.000,00	30.000,00					30.000,00
	920	22603	Gastos diversos (Publicación en Diarios Oficiales)	500,00	1.000,00	1.500,00					1.500,00
	920	22606	Gastos diversos (Reuniones, conferencias y cursos)	17.000,00	10.900,00	27.900,00	3.324,00				27.900,00
	920	22700	Limpieza y aseos de oficina	6.000,00		6.000,00	6.034,25	4.561,09	2.557,25	2.003,84	1.438,91
	920	22706	Asistencia financiera de proyectos	1.000,00	9.000,00	10.000,00					10.000,00
	920	22799	Otros servicios	5.000,00		5.000,00	8.666,35	8.230,71	7.968,55	262,16	-3.230,71
	920	23120	Gastos de locomoción personal no directivo	100,00	200,00	300,00					300,00
	920	83000	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.		1.000,00	1.000,00					1.000,00
	929	50000	Fondo de contingencia	2.500,00		2.500,00					2.500,00
			Suma	866.715,14	3.034.422,24	3.901.137,38	890.187,48	285.728,17	244.735,42	40.992,75	3.615.409,21

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

4.

Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

11.

Informe de Intervencion

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Propuesta de Presupuesto del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación Turística de Puerto de la Cruz correspondiente al Ejercicio Económico de 2023.

Remitida a esta Intervención la propuesta de Presupuesto de este Consorcio para el ejercicio 2023, con carácter previo a su aprobación inicial, esta Intervención tiene a bien emitir el presente informe:

PRIMERO. NORMATIVA APLICABLE

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales
- Real Decreto 1463/1007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, que modifica la Orden 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Orden HAP1781//2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

SEGUNDO. - EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PRESUPUESTO. CONTENIDO

El Proyecto del Presupuesto para el ejercicio económico de 2023, formado por el Sr. Gerente para su elevación al Sr. Presidente del Consorcio, está integrado, entre otros, por los siguientes documentos previstos en los artículos 165 y 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo

Código Seguro De Verificación	7rqUqdIWzk61s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	09/11/2022 13:51:51
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7rqUqdIWzk61s9ru4VwGuQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

2/2004, de 5 de marzo, así como en el art. 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del anterior:

- Memoria explicativa del Presupuesto del ejercicio 2023.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 y avance de liquidación del ejercicio 2022.
- Anexo de personal.
- Anexo de inversiones.
- Estado de gastos.
- Estado de ingresos.
- Bases de ejecución.
- Informe económico- financiero.

Asimismo, se acompaña la plantilla que será aprobada conjuntamente con el Presupuesto.

TERCERO.- ESTADOS DE GASTOS Y DE INGRESOS, SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS Y NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

El Estado de Gastos asciende a la cantidad de **866.715,14 euros** y el de Ingresos a **866.715,14 euros**, no presentando, en consecuencia, déficit inicial.

Resumen por capítulos del Presupuesto de Ingresos

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2023
A	Operaciones no financieras	**866.715,14**
A1	Operaciones corrientes	**573.515,14**
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros	0,00
4	Transferencias corrientes	573.515,14
5	Ingresos Patrimoniales	0,00
A2	Operaciones de capital	**293.200,00**
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de capital	293.200,00
B	Operaciones Financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	**866.715,14**

Código Seguro De Verificación	7rqUqdIWzk61s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	09/11/2022 13:51:51
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7rqUqdIWzk61s9ru4VwGuQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Resumen por capítulos del Presupuesto de Gastos

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2023
A	**OPERACIONES NO FINANCIERAS**	**866.715,14**
A1	**Operaciones corrientes**	**573.515,14**
1	Gastos de personal	262.991,41
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	273.023,72
4	Transferencias corrientes	35.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.500,00
A2	**Operaciones de capital**	**293.200,00**
6	Inversiones reales	293.200,00
7	Transferencias de capital	0,00
B	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**0,00**
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	**866.715,14**

Se observa que se da cumplimiento en el Presupuesto al principio de equilibrio presupuestario, verificándose la efectiva nivelación presupuestaria ya que se presenta sin déficit inicial, e igualmente, vista la estructura presupuestaria en cuanto a la existencia de la clasificación por programas de gastos y naturaleza económica así como la conjunción de ambos criterios para formar las aplicaciones presupuestarias, se manifiesta su adecuación a la estructura prevista en la Orden 3565/2008, de 3 de Diciembre.

Los Estados de Gastos y de Ingresos del Presupuesto del Consorcio, han sido presentados sin déficit inicial por una cuantía de **866.715,14 €,** coincidente con la presentada en los presupuestos del ejercicio 2022, con el siguiente desglose:

	INGRESOS	GASTOS
Operaciones corrientes	573.515,14	573.515,14
Operaciones de capital	293.200,00	293.200,00
TOTAL	**866.715,14**	**866.715,14**

Código Seguro De Verificación	7rqUqdIWzk61s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	09/11/2022 13:51:51
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7rqUqdIWzk61s9ru4VwGuQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

		INGRESOS	GASTOS
A	Operaciones no financieras	866.715,14	866.715,14
A1	Operaciones Corrientes	573.515,14	573.515,14
A2	Operaciones de Capital	293.200,00	293.200,00
B	Operaciones financieras	0,00	0,00
TOTAL		**866.715,14**	**866.715,14**

Los ingresos no financieros son iguales o superiores a los gastos de igual naturaleza (no financieros) y por tanto están en equilibrio.

De los datos anteriores se desprende que las dotaciones iniciales del presupuesto cumplen con el principio de equilibrio presupuestario.

En el informe económico financiero se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos. Así mismo, se expone la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas, deduciéndose la efectiva nivelación del Presupuesto.

CUARTO. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA REGLA DE GASTO

Por acuerdo del Congreso de los Diputados del 20 de octubre de 2020 (publicado en el diario oficial de sesiones), se aprueba, a solicitud del Gobierno en acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre, el informe declarando una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF, y quedan en suspenso los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y endeudamiento financiero aprobados en acuerdo de 11 de febrero, para 2020 y 2021, acuerdo que ha sido adoptado también para el ejercicio 2022 en septiembre de 2021, y para 2023 se ha apreciado la suspensión en sesión del Congreso de los Diputados el pasado 22 de septiembre..

En todo caso, la verificación del cumplimiento de las reglas fiscales ha de hacerse a nivel consolidado con todas las entidades integradas en el perímetro del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife clasificadas en el sector de las administraciones públicas, valoración que corresponderá realizar a la Intervención General de la Entidad Local de adscripción con motivo de la aprobación del Presupuesto General, razón por la que se obvia con ocasión de la aprobación del proyecto de Presupuesto objeto de este informe.

Código Seguro De Verificación	7rqUqdIWzk61s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	09/11/2022 13:51:51
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7rqUqdIWzk61s9ru4VwGuQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

QUINTO. VERIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS.

Las principales variaciones vienen recogidas en la Memoria de Presidencia.

Los ingresos presupuestados, integrados por la aportación de los Entidades Consorciadas están valorados teniendo en cuenta:

A) La aportación **del Gobierno de Canarias** asciende a la cantidad de 250.000,00 euros para gastos de capital. No experimenta ninguna variación respecto al ejercicio anterior.

B) La aportación **del Cabildo Insular de Tenerife** asciende a la cantidad de 412.715,14 euros para financiar gastos de capital por 43.200,00 €, y gastos corrientes por 369.515,14 €. No experimenta ninguna variación respecto al ejercicio anterior.

C) En relación a los ingresos procedentes de las aportaciones **del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz** asciende a la cantidad de 204.000,00 € euros destinados íntegramente a la financiación de gastos corrientes, se mantiene la misma cantidad que el año anterior.

Según la memoria del Presidente, la previsión de aportación del Gobierno de Canarias procede de la consignación presupuestaria recogida en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2023, actualmente en tramitación parlamentaria; la del Cabildo de Tenerife, de la información facilitada por el Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público; la del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, de información proporcionada por el Sr. Alcalde.

SEXTO. ANALISIS DE DETERMINADAS PREVISIONES DE GASTOS

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL

Dicho Capítulo asciende a un total de 262.991,41 euros.

Una vez examinado el Capítulo Primero se concluye que las plazas existentes se encuentran dotadas presupuestariamente, existiendo una relación unívoca entre el anexo de personal y los créditos consignados en el presupuesto.

Así mismo, se comprueba que se cumple el límite previsto en el art. 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

La propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT), por su contenido diferenciado del contenido del Proyecto Presupuesto, no se considera objeto de informe de Intervención.

RESTO DE CAPÍTULOS

Código Seguro De Verificación	7rqUqdIWzk61s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	09/11/2022 13:51:51
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7rqUqdIWzk61s9ru4VwGuQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Nos remitimos a lo señalado en el informe económico-financiero.

SÉPTIMO. BASES DE EJECUCIÓN

Se acompañan las Bases de Ejecución del Presupuesto General, en las que se desarrollan las normas internas que adaptan las disposiciones generales vigentes en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Consorcio y a sus Estatutos conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del TRLRHL y en el artículo 9.1 del R.D. 500/ 1990, manifestándose la conformidad con lo dispuesto en dicho documento.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente documento, se informa favorablemente el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico de 2023.

Puerto de la Cruz, en la fecha de su firma electrónica

EL INTERVENTOR,

Gerardo Armas Davara

Código Seguro De Verificación	7rqUqdIWzk61s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	09/11/2022 13:51:51
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7rqUqdIWzk61s9ru4VwGuQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

g.

Sociedades de capital mayoritario

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

g.

Sociedades de capital mayoritario

1.

Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

g.
Sociedades de capital mayoritario

1.
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)

1.
Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2023
ENTIDAD: ITER	
MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2023	

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD

El objetivo principal de la entidad es la promoción del desarrollo sostenible y la innovación, a través de todas sus áreas de actividad. Asimismo, constituye un objetivo primordial el fomento del conocimiento científico, la formación, la cooperación y la divulgación científica.

La actividad esencial de la entidad está vertebrada a través de sus diferentes áreas: **Energías Renovables:** realización de proyectos que contribuyan a aumentar el peso de dichas energías en el balance energético insular, promoción de la eficiencia energética y la construcción sostenible. **Medioambiente**: mejora de la gestión para la reducción del riesgo volcánico, gestión de recursos hídricos subterráneos, detección de recursos geotermales y vigilancia de la calidad ambiental. **Tecnología**: desarrollo de proyectos relacionados con el uso de las TIC y las nuevas tecnologías; a través de la infraestructura ALIX se persigue el establecimiento de las bases sobre las que las TIC y la economía del conocimiento serán implementadas. **Genómica**: desarrollo de proyectos de investigación relacionados con la medicina personalizada de precisión en Canarias.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2023

Dentro del ámbito de la reestructuración y racionalización del sector público, la intención sería que el Grupo Iter se encontrase conformado exclusivamente de dos entidades y que las mismas, a su vez, fueran 100% del Excmo. Cabildo de Tenerife.
La posibilidad de lograr estas dos entidades podría ser, por una parte, (i) una entidad que desarrollase toda la actividad de energías renovables y limpias (actividad principal y mercantil del Iter) y por otra parte (ii) una entidad que estuviera compuesta por telecomunicaciones, I+D e ingeniería, que englobaría la actividad de Canalink, It3 y parte del Iter con el súper ordenador, Dalix y desarrollo informático.

Para ello se han ido desarrollando a lo largo del ejercicio 2022 diferentes estudios técnicos, jurídicos y de valoración financiera del Grupo Iter para que, en el caso de ejecutarse la reestructuración contar con el correcto análisis desde los diferentes ámbitos sobre cómo podría realizarse, en su caso, el traspaso de activos y la composición más adecuada de las sociedades.

<u>Área de Energías Renovables</u>

- Contribuir a la penetración a gran escala de las energías renovables en el sistema eléctrico insular mediante la definición de estrategias de integración dinámicas que contribuyan a la adaptación de curvas de demanda, consolidando además las instalaciones existentes mediante la optimización de las herramientas de O&M.

- Consolidar las líneas de investigación en procesos de mejoras de eficiencias en fabricación de células solares.
- Consolidar la línea de investigación en los procesos de generación de hidrógeno verde (a partir de energías renovables), potenciando la movilidad sostenible en los sistemas insulares.
- Promocionar la investigación en análisis de factores y elementos que impulsen el desarrollo de proyectos de “Edificios Energía Casi Nula''. Se incidirá en la aplicación de estas técnicas en el sector turístico, contribuyendo a su reactivación desde una perspectiva de sostenibilidad e integración en el entorno.
- Mantener la colaboración con la entidad en el desarrollo de proyectos de cooperación, focalizando las acciones a comunidades rurales de países del África Occidental, e incidiendo en la capacitación de profesionales en el ámbito de las energías renovables.
- Desarrollar y presentar propuestas en los campos de las energías renovables, almacenamiento, turismo sostenible, eficiencia energética en edificios, agricultura inteligente, tecnología del hidrógeno y movilidad sostenible a los fondos europeos de recuperación económica (Next Generation).

Área de Genómica

- Promover acciones de I+D+i orientadas a contribuir al desarrollo de la Medicina Personalizada.
- Impulsar la actividad convenial con instituciones nacionales y extranjeras en la promoción de la I+D+i en el ámbito de la Medicina Personalizada.

Área de Ingeniería

- Desarrollar proyectos de I+D+i relacionados con el uso de las TIC y las nuevas tecnologías que permitirán un mayor conocimiento en estos campos para contribuir a la resolución de retos a los que se enfrenta la sociedad tales como el cambio climático, la mejora de las competencias digitales o el envejecimiento de la población, entre otros.
- Contribuir al proceso de transformación digital de ITER, proporcionando la base tecnológica necesaria para lograr culminarlo con éxito.
- Fomentar el uso de las infraestructuras D-AliX entre el sector público y privado. Contribuir a la mejora de la I+D +I local a partir de la mejora de las capacidades de supercomputación, a partir de la puesta en marcha de nuevos equipamientos y la solicitud de financiación para la ampliación.
- Mejorar las capacidades de ITER en el campo de la conversión y almacenamiento de energía proveniente de energías renovables, desarrollando tecnologías propias que permitan optimizar y maximizar la penetración de energías renovables en las redes eléctricas.
- Contribuir a la financiación de estas actividades a partir de la participación en convocatorias públicas de financiación.

Área de Medio Ambiente

- Contribuir al fortalecimiento del conocimiento científico y técnico para reducir el riesgo volcánico y otros riesgos geológicos inherentes de los territorios volcánicos (Línea de I+D+i+d = 1).
- Promover y materializar la ejecución de proyectos de I+D para potenciar el desarrollo de la geotermia de baja, media y alta entalpía (Línea de I+D+i+d = 2).
- Fomentar el geoturismo como una herramienta que contribuye al fortalecimiento del tejido económico-empresarial ligado al sector turístico a través de una mayor diversidad de la oferta turística (Línea de I+D+i+d = 3).
- Impulsar al avance del conocimiento sobre el funcionamiento de los acuíferos volcánicos insulares para una mejor gestión de este importante recurso natural (Línea de I+D+i+d = 4).
- Consolidar nuestro programa de I+D relacionado con la emisión de contaminantes atmosféricos por fuentes naturales y antropogénicas, así como la calidad del aire (Línea de I+D+i+d = 5).

- Fortalecer nuestro programa de I+D relacionado con la trazabilidad agroalimentaria mediante la aplicación y uso de la sistemática de isótopos pesados para proteger a productores y consumidores del fraude al contribuir al desarrollo de controles rígidos sobre la autenticidad y el origen geográfico de los productos canarios (Línea de I+D+i+d = 6).
- Fomentar el interés de los estudiantes de secundaria y universitarios por la ciencia, así como contribuir a un mayor nivel de educación y cultura I+D de la sociedad en su conjunto, resaltando la importancia del conocimiento científico para el futuro (Línea de I+D+i+d = 7).
- Consolidar nuestro programa de formación de investigadores por su gran relevancia en el marco de la sociedad del conocimiento promoviendo la dirección de tesis doctorales dado que ello se considera como la práctica educativa que mayor peso tiene en la formación de investigadores (Línea de I+D+i+d = 8).
- Convertirse y consolidarse como un grupo de investigación de referencia internacional promoviendo el intercambio de conocimientos entre grupos de investigación y la potenciación de la cooperación como método de trabajo, con el fin de incrementar su visibilidad internacional y contribuir al desarrollo sostenible (Línea de I+D+i+d = 9).

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2023

<u>Área de Energías Renovables</u>

INSTALACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA E INFRAESTRUCTURAS GENERALES

- **Plantas Fotovoltaicas y Parques Eólicos:** Gestión, operación y mantenimiento de instalaciones propias y de terceros, con un total de alrededor de 100 MW de potencia instalada. El objetivo final es aumentar el peso de las EERR en el balance energético de la isla de Tenerife, contribuyendo a reducir su dependencia energética con el exterior. *Indicadores de resultados:* (1) Horas equivalentes promedio de funcionamiento FV no inferior a 1500 horas anuales, (2) Disponibilidad mínima de los aerogeneradores de un 97%.
- **Repotenciación de Parques Eólicos:** Actualmente se está trabajando en el diseño de la repotenciación de los parques eólicos instalados en la década de los 90 en los terrenos de ITER. Se han elaborado los 3 proyectos de ejecución (2 de ITER y 1 de Eólicas de Tenerife) y se han presentado a la autoridad competente. Durante 2023 se espera obtener autorización administrativa, realizar los procedimientos públicos de adquisición y obras, e iniciar los trabajos de instalación. *Indicadores de resultados:* (1) Obtención de la autorización administrativa, (2) Licitación de aerogeneradores y de instalación, (3) Inicio de los trabajos de instalación.
- **Puesta en marcha de la ST ITER:** El proyecto cuenta con autorización administrativa, se ha terminado la obra civil y se ha realizado la compra parcial del equipamiento. Durante 2022 se ha realizado la certificación parcial de los trabajos realizados y se ha adecuado el proyecto a norma. se prevé la puesta en marcha en 2023. *Indicadores de resultados:* (1) Licitación de llave en mano y dirección de obra, (2) Ejecución de la línea de evacuación, (3) Puesta en marcha de la subestación.
- **FOTOBAT 5+5:** Planta fotovoltaica piloto de 5 MW conectada a la red eléctrica y con sistema de almacenamiento asociado. Durante 2023 se prevé continuar con su ejecución y obtener la puesta en servicio. *Indicadores de resultados:* (1) Proyecto ejecutado, (2) Autorización de Puesta en Servicio.
- **HIBRIRED:** Red de proyectos fotovoltaicos con sistema de acumulación asociado en los municipios del sur de la isla de Tenerife. *Indicadores de resultados:* (1) Presentar los proyectos básicos y documentos ambientales de cada instalación, (2) Solicitar acceso y conexión a la red de transporte de REE, (3) Gestión de búsqueda de bolsas de suelo con calificación adecuada.
- **HRS ITER:** Instalación de una planta piloto generadora de hidrógeno verde (hidrogenera). Participar en propuestas de I+D+i sobre la tecnología del H2, y promover convenios de colaboración con empresas de transporte que contribuyan en la movilidad sostenible de los sistemas insulares.
- **Gestión y mantenimiento de Casas Bioclimáticas ITER.** El objetivo final es promover el turismo sostenible y colaborar en el posicionamiento de la Isla de Tenerife como destino turístico inteligente. *Indicadores de resultados:* (1) Acondicionamiento y mejora de las Casas Bioclimáticas ITER para reinicio

de la actividad turística, (2) Mejorar el posicionamiento del complejo en el mercado como referente de sostenibilidad turística, (3) Mejorar el posicionamiento del complejo como Living Lab en el I+D.

- **Mantenimiento de infraestructuras, ejecución de obras y gestión de servicios generales.** Se engloban dentro de este ámbito los inmuebles, viales, redes de suministro, instalaciones generales, jardines y espacios libres, así como los servicios generales asociados a los mismos. *Indicadores de resultados:* (1) Acondicionamiento e Instalación del Centro de Operaciones de Red ,(2) Adecuación de los sistemas de tratamiento de agua y la red de agua sanitaria, (3) Actualización de la red de baja tensión y consumo energético de ITER.

PROYECTOS DE I+D

- **MACLAB-PV:** Mejora de capacidades e infraestructuras de I+D+i en el sector de las energías renovables y la eficiencia energética de Canarias y Senegal (Programa Interreg MAC). *Indicadores de resultados:* (1) Número de laboratorios I+D+i optimizados o creados: 4, (2): Número de laboratorios didácticos sobre EERR y EE diseñados, fabricados y dinamizados con la comunidad educativa: 1, (3) Número total de participantes en los eventos de comunicación realizados: 150.
- **AISOVOL 2**: Solución de generación fotovoltaica para su uso como material constructivo alternativo en la edificación (Programa Retos Colaboración). *Indicadores de resultados:* (1) Número de materiales tipo alternativos analizados y testados: 5, (2) Fábrica de módulos parcialmente operativa, (3) Porcentaje de prototipos viables fabricados sujetos a ensayos de laboratorio y campo: 10%.
- **ENFOCAVE:** Diseño e instalación de una planta fotovoltaica en régimen de autoconsumo para la Universidad de Cabo Verde. Dispone de aportación específica del ECIT. *Indicadores de resultados:* (1) Diseño de la solución adoptada, (2) Ejecución y puesta en servicio de la instalación.
- **LEAKWIT:** Desarrollo de un sistema integral para la detección y gestión de las fugas de gases en una hidrogenera, capaz de detectar las fugas y proporcionar un sistema de gestión y análisis del riesgo en tiempo real.
- **Nexo**: Adquisición, monitorización y visualización de equipos de generación y consumo de energía y agua y datos de meteorología, así como la automatización de tareas para la detección temprana de incidencias en estos equipos. *Indicadores de resultados:* (1) Integración y monitorización de sistemas de almacenamiento energético, (2) Monitorización de cargadores de vehículos eléctricos, (3) Generación automática de informes de generación y consumo, (4) Operación y control de inversores de manera remota desde la plataforma e (5) Integración de equipos de instrumentación y sensores complementarios.
- **Delfos**: Sistema predictivo de generación de energía eólica y fotovoltaica así como programación de optimización de los recursos. *Indicadores de resultados:* (1) Generación de probabilidades de limitaciones de energía según estado de la red y meteorología, (2) Predicción de consumos y generación de alarmas ante imprevistos, (3) Generación de probabilidades de limitaciones de energía según estado de la red y meteorología, (4) programación automática de la aplicación de las limitaciones por nodo y (5) Aumentar el horizonte temporal de las predicciones de energía.
- **AIRCHK (DRON):** Realización de trabajos aéreos mediante la captura y procesado de imágenes con drones para la optimización del mantenimiento predictivo de las instalaciones de generación de energía y otros trabajos de interés para la empresa. *Indicadores de resultados:* (1) Certificación y permisos de vuelo en zona CTR, (2) Certificación y permisos de vuelo en zona urbana, (3) Generación de mapas multiespectrales de instalaciones de FV, (4) Detección de daños y potenciales problemas en palas de aerogeneradores mediante análisis de imagen termográfica, (5) Levantamientos topográficos de terrenos y (6) Coordinación y realización de trabajos aéreos para otros departamentos.

Área de Medio Ambiente

Las **líneas de actuación** más importantes para 2023 se centrarán en (1) la óptima ejecución técnica y presupuestaria de los proyectos de I+D+i+d que se encuentran en curso, (2) la búsqueda de nuevos proyectos de I+D+i+d a través de la presentación de nuevas propuestas a convocatorias públicas competitivas de la Comisión Europea, Administración General del Estado y Comunidad Autónoma de

Canarias, así como a otros agentes de financiación tanto públicos como privados, (3) fomentar las colaboraciones científicas con otras instituciones científicas nacionales y extranjeras, y (4) la acción de compromiso con la formación de jóvenes investigadores.

Los **proyectos de I+D+i+d en curso** que se desarrollarán en el 2023 serán los siguientes:

- **Proyecto #01.** *FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE I+D+I PARA EL DESARROLLO DE LA RESILIENCIA FRENTE A EMERGENCIAS VOLCÁNICAS EN LA MACARONESIA*
  Línea de I+D+i+d = 1. **Presupuesto:** 806.482,34 € (total); 288.589,74 € (año 2023). **Financiación:** Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020, Comisión Europea. **Porcentaje financiación externa:** 85,00%.. **Acrónimo:** VOLRISKMAC II. **Referencia**: MAC2/3.5b/328. **Duración:** 2020-2023. **Objetivos estratégicos:** 3, 5 y 7. **Ejes:** 1, 3, 4 y 5

- **Proyecto #02.** *FORTALECIMIENTO DEL VOLCANO TURISMO EN LA MACARONESIA*
  Línea de I+D+i+d = 3. **Presupuesto:** 674.309,47 € (total); 287.244,24 € (año 2023). **Financiación:** Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020, Comisión Europea. **Porcentaje financiación externa:** 85,00%. **Acrónimo:** VOLTURMAC. **Referencia**: MAC2/4.6c/298. **Duración:** 2020-2023. **Objetivos estratégicos:** 3, 5 y 7. **Ejes:** 1, 4 y 5

- **Proyecto #03.** *DETECCIÓN, SEGUIMIENTO Y MEDIDA DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS DE ORIGEN ANTRÓPICO EN LA ISLA DE TENERIFE*
  Línea de I+D+i+d = 5. **Presupuesto:** 200.000,00 € (total; 100.000,00 €/año); 86.730,78 € (2023). **Financiación:** ITER. **Porcentaje financiación externa:** 00,00%. **Acrónimo:** TENAIR_2021/22. **Duración:** 2021-2022-2023. **Objetivos estratégicos:** 3, 5 y 7. **Ejes:** 1, 3, 4 y 5

- **Proyecto #04.** *AIRES DE TENERIFE: UNA REALIDAD LOCAL Y GLOBAL*
  Línea de I+D+i+d = 5. **Presupuesto:** 72.000,00 € (total; 24.000,00 €/año); 20.969,88 € (2023). **Financiación:** ITER. **Porcentaje financiación externa:** 00,00%. **Acrónimo:** AiresTF_2020/21/22. **Duración:** 2020-2021-2022_2023. **Objetivos estratégicos:** 3, 5 y 7. **Ejes:** 1, 4 y 5. **Audiencia:** Estudiantes de 3º y 4º de la ESO y Estudiantes de 1º y 2º de Bachillerato

- **Proyecto #05.** *NUEVOS AIRES DE TENERIFE*
  Línea de I+D+i+d = 5. **Presupuesto:** 124.000,00 € (2023). **Financiación:** ITER. **Porcentaje financiación externa:** 00,00%. **Acrónimo:** New TENAIR 2023. **Duración:** 2023. **Objetivos estratégicos:** 3, 5 y 7. **Ejes:** 1, 4 y 5.
  Este nuevo proyecto correspondiente a la anualidad de 2023 engloba las actividades de los proyectos TENAIR (100.000,00 €/año) y AiresTF (24.000,00 €/año) con la finalidad de realizar mejor gestión de los proyectos destinados a evaluar la emisión de contaminantes a la atmósfera en la isla de Tenerife así como a una mayor concienciación sobre la contaminación atmosférica y el cambio climático.
- **Proyecto #06.** *INVESTIGACIÓN DE MÉTODOS GEOQUÍMICOS Y GEOFÍSICOS PARA LA EXPLORACIÓN GEOTÉRMICA DE ALTA ENTALPÍA EN CANARIAS*
  Línea de I+D+i+d = 2. **Presupuesto:** 23.582,91 € (2023). **Financiación:** Programa Doctorado Industriales DI-2019, Plan Nacional de I+D. **Porcentaje financiación externa:** 35,00%. **Acrónimo:** DI_Alba. **Referencia**: DIN2019-010855. **Duración:** 2020-2024. **Objetivos estratégicos:** 3, 5 y 7. **Ejes:** 1, 4 y 5.

- **Proyecto #07.** *DISEÑO Y DESARROLLO EXPERIMENTAL PARA CARACTERIZAR LA HUELLA DACTILAR DEL ALOE CULTIVADO EN CANARIAS CON LA FINALIDAD DE CERTIFICAR SU AUTENTICIDAD Y ORIGEN GEOGRÁFICO PARA PROTEGER A PRODUCTORES Y CONSUMIDORES DE POTENCIALES FRAUDES*

Línea de I+D+i+d = 6. **Presupuesto:** 285.340,60 € (total); 108.485,40 € (2023). **Financiación:** Ministerio de Ciencia e Innovación, Gobierno de España. **Porcentaje financiación externa:** 40,00%. **Acrónimo:** ALOECAN. **Referencia**: CPP2021-009056. **Duración:** 2023-2024-2025. **Objetivos estratégicos:** 3, 5 y 7. **Ejes:** 1, 4 y 5.

- **Proyecto #08.** *CARACTERIZACIÓN GEOQUÍMICA MULTIESCALA DEL SISTEMA GEOTÉRMICO DE LA ISLA DE LA PALMA.*
  Línea de I+D+i+d = 2. **Presupuesto:** 74.750,00 € (total); 37.375,00 € (2023). **Financiación:** Ministerio de Ciencia e Innovación, Gobierno de España. **Porcentaje financiación externa:** 100,00%.
  Acrónimo: GEOTHERPAL-CHEM. **Referencia**: TED2021-131882B-C44. **Duración:** 2023-2024.
  Objetivos estratégicos: 3, 5 y 7. **Ejes:** 1, 4 y 5.

Área de Genómica

Proyecto Desarrollo del Servicio de Análisis Masivo de Datos Genómicos (CGIEU0000219140), SAMDG.

Se continuará con la adquisición de equipamiento tanto para el Laboratorio de Genómica como para la infraestructura de computación dedicada, a través de las correspondientes mejoras instrumentales en el laboratorio y en TeideHPC. Además, se continuará trabajando en la creación de la base de datos de la variación genética en la población de referencia (CIRdb), así como en la implementación de la interfaz de consulta.

Proyecto Aproximación genómica a la Medicina de Precisión en Canarias (PERMEDCAN, primera fase).

Utilizando los recursos del proyecto SAMDG, PERMEDCAN mejorará las capacidades científicas y el establecerá las bases para transformar nuestra experiencia e infraestructura de I+D+i en aplicaciones para el cuidado personalizado de la salud, contribuyendo al despliegue paulatino de la Medicina Personalizada de Precisión en el entorno clínico y asistencial contemplando el uso de tecnologías de secuenciación masiva y computación de altas prestaciones, a través de acciones de I+D que favorezcan y contribuyan a la prevención, diagnóstico y tratamiento.

Apuestas científicas del ITER para colaborar en la lucha contra la COVID-19.

Se trata de tres subproyectos con objetivos complementarios:

- **Proyecto Vigilancia del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 mediante una solución basada en secuenciación portátil a tiempo real (COVID19-nano).**

  Esta propuesta persigue la implementación de una solución coste-eficiente y a tiempo real para el diagnóstico y la secuenciación simultánea de SARS-CoV-2, con igual o mejor sensibilidad que la prueba de referencia (RT-qPCR).

- **Proyecto Identificación de los determinantes genéticos y biomarcadores genómicos de riesgo en pacientes con infección por coronavirus (COVID19-risk).**

- **Proyecto Errores congénitos de la inmunidad y predisposición a la infección por SARS-CoV-2 y a la gravedad de la COVID-19 (COVID19-gene).**

  Los objetivos de estos dos subproyectos complementarios son la caracterización clínica-biológica-molecular de la enfermedad COVID-19, sus estadios, la estratificación pronóstica y sus complicaciones, y secundariamente impactar sobre el desarrollo de terapias innovadoras a través de la búsqueda de dianas terapéuticas.

Proyecto Multiómica para la identificación de predictores genéticos de supervivencia en pacientes con sepsis (PI17/00610).

En este proyecto de I+D el ITER colabora con el Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria a través de la Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias (FIISC) en la aplicación de herramientas de análisis masivo de datos genómicos para la consecución de sus objetivos.

Proyectos para la Identificación de nuevos factores genéticos implicados en Angioedema Hereditario mediante la utilización de técnicas genómicas de alto rendimiento (PIFIIS-19/48 y SEAIC-18_01).

En estos proyectos de I+D el ITER colabora con el Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria a través de la Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias (FIISC) con la hipótesis principal que la utilización de técnicas genómicas de alto rendimiento permitirá mayor eficiencia en el diagnóstico y aumentará el rendimiento diagnóstico en Angioedema Hereditario (AEH).

Proyecto Evaluación funcional de variantes asociadas y análisis genómicos complementarios para identificar genes implicados en el síndrome de distrés respiratorio agudo (PI20/00876).

En este proyecto de I+D el ITER colabora con la Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias (FIISC) para identificar factores genéticos específicos de riesgo que son esenciales para entender la fisiopatología del síndrome de distrés respiratorio agudo, para proponer nuevas dianas terapéuticas, así como para contribuir en la prevención y mejor diagnóstico de este síndrome.

Proyectos de Medicina de Precisión e iDATA-MP en el marco del programa de Ciencia de Datos incluido en la convocatoria de Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y Tecnología (IMPaCT) de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020 (IMP/00009 e IMP/00019).

Los objetivos centrales de estos dos proyectos, coordinados por la Fundación Pública Galega de Medicina Xenómica y el Barcelona Supercomputer Center, son, respectivamente: dotar al Sistema Nacional de Salud de una estructura colaborativa (IMPaCT-GENóMICA) para la implementación de la Medicina Genómica en el mismo, de forma que los pacientes puedan acceder con equidad y con tiempos adecuados de respuesta a todas las pruebas genómicas que sean precisas para mejorar su salud, y a la vez obtener datos genómicos para ser utilizados en investigación, mejorando las capacidades de análisis de la infraestructura; y el desarrollo de la primera iteración de la infraestructura y los protocolos necesarios para coordinar, integrar, gestionar y analizar datos clínicos, incluyendo información de imagen médica y genómica, para implementar de manera eficaz y coordinada la Medicina Personalizada en los distintos Sistemas de Atención Sanitarios.

Análisis de variantes farmacogenómicas utilizando datos de secuenciación de nueva generación (ProID2021010073), PHARMA-CAN.

El objetivo de este proyecto, coordinado por FIISC-HUNSC, es ayudar a la mejora en la prescripción de fármacos con respecto a los polimorfismos farmacogenéticos presentes en la población canaria a partir de datos de exomas completos, a partir del estudio de la variación en los principales genes y variantes de interés recogidas en las bases de datos más utilizadas para permitir el estudio simultáneo con el diagnóstico genético.

Proyecto Vigilancia Genómica de Enfermedades Emergentes (Emergent DIsease GENomic Surveillance, EDIGEN).

EDIGEN es una acción de preparación de Canarias frente a virus zoonóticos emergentes que tiene como objetivo desarrollar herramientas para un nuevo modelo territorial que será resiliente a las nuevas enfermedades centrándose en dos áreas clave del enfoque “Una Salud”: control de enfermedades zoonóticas, y laboratorio y fortaleza de los servicios de salud pública.

Actividad convenial y establecimiento de sinergias

- Durante el año 2023 se continuará fomentando la utilización de la secuenciación masiva en el contexto de I+D+i canalizada a través de convenios de colaboración y de proyectos de investigación, en especial en el ámbito de la programas y proyectos de investigación relacionados con la COVID-19 y el virus SARS-CoV-2 (en el contexto de las redes nacionales de vigilancia epidemiológica coordinadas por el Instituto de Salud Carlos III), así como con otros patógenos emergentes y reemergentes (p. ej., VIH, virus del papiloma humano, tuberculosis, etc.). Al mismo tiempo, se trabajará en otras enfermedades complejas prevalentes y no prevalentes de gran interés (como la fibrosis pulmonar idiopática, asma, diabetes, enfermedades del sistema inmune, etc.) con entidades con las que resulte de interés el establecimiento de sinergias.

Área de Ingeniería

Entre los diferentes proyectos a realizar durante el año 2023 por parte del Área de Ingeniería de ITER, conviene destacar los siguientes:

- **Actualización y ampliación de las infraestructuras de cómputo HPC**. Durante 2023 se pretende llevar a cabo un proceso de renovación de las infraestructuras de supercomputación de ITER. Esta actualización es necesaria en la medida en que TEIDE HPC ya se encuentra al final de su vida útil, y no es capaz de dar respuesta a las necesidades actuales que se plantean en el mercado.
- **Consolidación del laboratorio de pruebas de equipos de potencia.** Las previsiones de crecimiento en la implantación de plantas de generación y almacenamiento de energía, hacen necesario mejorar la capacidad del Departamento de Electrónica, con la incorporación de nuevos equipos de medida para el control de calidad y el mantenimiento de los sistemas de conversión de energía operados por ITER.
- **Impulsar el desarrollo de la transformación digital en ITER.** Desde el Área de Ingeniería se acompañará al resto de departamentos y áreas de ITER en el proceso de transformación digital, gestionando la implantación de las diferentes soluciones tecnológicas.
- **Impulsar la transformación digital en las entidades de voluntariado.** ITER es una pieza fundamental en el apoyo para el proceso de transformación digital de las entidades de voluntariado. Continuará colaborando con SINPROMI en este proceso, identificando necesidades y realizando tareas de gestión de las soluciones tecnológicas que se implanten durante el proceso.
- **Impulsar la I+D en ITER, en los diferentes campos de actividad del área de Ingeniería.** Especialmente en los campos de nuevas tecnologías para el almacenamiento de energía, monitorización y modelado de sistemas industriales, desarrollo de herramientas e infraestructuras de supercomputación y el desarrollo de sistemas y aplicaciones para mejorar la calidad de vida de personas con diversidad funcional. Esta I+D cuenta con proyectos con financiación externa, ya en curso, financiados a través de los programas Retos Colaboración e INTERREG, y está previsto acudir a nuevas convocatorias de financiación que puedan lanzarse durante este ejercicio. De igual modo, se pretende acudir a convocatorias de fondos Next Generation para la implantación de nuevas actividades.
- **Renovación y mejora de las infraestructuras de ciberseguridad de ITER.** Las infraestructuras de ciberseguridad de ITER tienen un alto nivel de obsolescencia, poniendo en riesgo la información y la propia actividad del ITER. Se debe realizar un proceso de adaptación a las nuevas amenazas cibernéticas, y al mismo tiempo cumplir con lo especificado en normas como el Esquema Nacional de Seguridad, de obligado cumplimiento para las entidades públicas.
- **Mejora y actualización de las infraestructuras del CPD D-ALiX.** La incorporación de nuevos clientes del CPD D-ALiX, así como los requerimientos de nuevas tipologías de equipos y sistemas de información,

hacen necesario realizar diferentes actuaciones de ampliación y mejora de las instalaciones, especialmente en la adaptación de infraestructuras físicas y mejora de sistemas de refrigeración, para hacerlos más eficientes desde el punto de vista energético,

- **Desarrollo de los PSO y PPE.** D-ALiX, como infraestructura crítica, debe desarrollar sus propios planes de seguridad. Durante 2023 la puesta en marcha de estos planes tendrá un carácter estratégico.
- **Comercialización de servicios TIC.** ITER gestiona infraestructuras TIC de niveles de calidad y disponibilidad comparables a las mejores que puedan encontrarse en Europa, siendo además nudo de comunicaciones intercontinental. Estas infraestructuras prestan servicios a entidades públicas y privadas a nivel nacional. También otros departamentos del área han desarrollado productos que se están comercializando, como es el caso de la plataforma ICE-B de continuidad de canales de televisión, que está siendo usada por prestadores de servicios de contenidos audiovisuales a nivel nacional.

RESULTADO 2022 Y EVOLUCIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

Debido al aumento de los precios del mercado de energía eléctrica, se espera que los ingresos de 2023 sean similares a los de 2022 ya que la mayor parte de los ingresos del Iter se derivan de la venta de energía.

El mercado para 2023 se estima en 134,5 €/MWh, que es más del doble de las estimaciones que se tenían para 2021. Sin embargo, para seguir una estimación conservadora y considerando la eventualidad de cambios normativos derivados de los altos precios del mercado, se ha hecho una media del precio de mercado entre enero y septiembre de 2021 (78,23 €/MWh) que se ha usado para las previsiones de 2022. Consecuentemente, también se han incrementado los gastos de explotación asociados a esta generación de ingresos.

Se sigue trabajando en la óptima ejecución técnica y presupuestaria de los proyectos de I+D+i+d que se encuentran en curso y en la búsqueda de nuevas propuestas de proyectos de I+D+i+d de los distintos agentes de financiación pública y privada y siempre comprometidos en la formación de jóvenes investigadores. Asimismo, la Sociedad Iter a lo largo del año 2022 se ha presentado a diferentes líneas financiación de los fondos Next Generation de manera individual, así como de manera conjunta con otras entidades tanto públicas como privadas. Esta actuación se seguirá desarrollando a lo largo del ejercicio 2023, analizando las diferentes licitaciones a los que el Iter puede optar, tanto de forma individual como de forma conjunta, a los referidos fondos Next Generation.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

g.

Sociedades de capital mayoritario

1.

Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)

2.

PAIF 2023

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (ITER) Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**12**
Designados por el sector público	**12**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	12
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Pedro Manuel Martín	9-oct-2019
Vicepresidencia	Enrique Arriaga Alvarez	25-nov-2019
Secretaría	Eduardo Ballesteros Ruiz-Benitez de Lugo	12-mar-2020
Vicesecretaría		
Vocal 1	Gabriel Megias Martínez	9-oct-2019
Vocal 2	Maria-Elena Rodriguez Henriquez (Consejera-Delegada)	9-oct-2019
Vocal 3	Eduardo Ballesteros Ruiz-Benitez de Lugo (Consejero-Delegado)	12-mar-2020
Vocal 4	Javier Rodriguez Medina	9-oct-2019
Vocal 5	Maria Isabel García Hernández	22-jul-2020
Vocal 6	Maria del Cristo Gonzalez del Castillo	31-may-2022
Vocal 7	Maria José Belda Díaz	9-oct-2019
Vocal 8	Valentín González Évora	25-nov-2019
Vocal 9	Lidia Pereira Saavedra	31-mar-2022
Vocal 10	María Aránzazu Artal Diez	30-nov-2021
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Vacante	
Letrado Asesor	Jose Antonio Duque Díaz	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (ITER) Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	97,71 %	527.705	A	60,10	311,93					
Instituto Tecnológico de Canarias	A35313170	2,29 %	12.574	B	60,10	311,93					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Eólicas de Tenerife	V38402574	50,00 %	35	-	6.010,12						
Energía Verde de la Macaronesia SL	B38927976	39,94 %	1.626.810	-	1,00						
EVM2 Energías Renovables SL	B38927463	30,00 %	2.250.000	-	1,00						
Solten II Granadilla SA	A38928610	21,76 %	9.741	A=60 / B=9684	100,00						
Parque Eólico Punta de Teno	A38555454	3,00 %	266	-	60,10						
Parques Eólicos de Granadilla AIE	G38799748	30,00 %	180	-	1.000,00	180.000,00				-180,00	
Instituto Volcanológico de Canarias SAU	A-76519925	100,00 %	602	-							
Tech Development Europe SA	A38592354	12,00 %	120	-	60,20	5.418,00					
Instituto Tecnológico y de Telecomunicacione	B-38982310	100,00 %	10.676	-							

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

BDO Auditores

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (ITER) Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**				
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**26.694.418,60**	**23.871.305,32**	**31.022.908,91**	**30.646.995,41**
a)	Ventas	19.985.698,98	16.047.350,07	23.853.627,78	23.210.670,32
b)	Prestaciones de servicios	6.708.719,62	7.823.955,25	7.169.281,13	7.436.325,09
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding				
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**-211,00**	**-900,00**		
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**	**14.706,89**	**1.166.318,07**		
4.	**Aprovisionamientos**	**-101.343,62**	**-1.052.891,13**	**-20.984,63**	**-18.000,00**
a)	Consumo de mercaderías				
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-45.858,00	-847.891,13	-11.178,24	-18.000,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-55.485,62	-205.000,00	-9.806,39	
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**881.900,50**	**618.383,32**	**829.774,19**	**991.251,52**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	7.764,65		105.303,40	
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	874.135,85	618.383,32	724.470,79	991.251,52
6.	**Gastos de personal**	**-5.829.565,54**	**-6.783.767,64**	**-6.783.767,54**	**-6.998.752,05**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-4.462.986,46	-4.934.554,76	-4.934.554,74	-5.160.481,21
	Sueldos, salarios y asimilados detallados en FC-13 (Personal)	*-4.462.986,46*	*-4.934.554,76*	*-4.934.554,74*	*-5.160.481,21*
	Sueldos, salarios y asimilados no incoporados en FC-13 (Personal)				
b)	Cargas sociales	-1.366.579,08	-1.849.212,88	-1.849.212,80	-1.838.270,84
c)	Provisiones				0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-5.155.605,43**	**-8.138.525,96**	**-9.075.493,48**	**-9.774.556,59**
a)	Servicios exteriores	-4.639.037,37	-6.988.024,91	-8.526.355,66	-8.998.556,59
b)	Tributos	-498.832,45	-1.150.501,05	-549.137,82	-776.000,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales				
d)	Otros gastos de gestión corriente	-17.735,61			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero				
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-6.375.304,46**	**-5.441.700,03**	**-5.515.494,44**	**-5.655.043,84**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-655.998,15	-649.796,95	-650.996,18	-655.793,19
b)	Amortización del inmovilizado material	-5.719.306,31	-4.791.903,08	-4.864.498,26	-4.999.250,65
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias				
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**341.113,49**	**368.399,34**	**418.368,91**	**886.919,69**
10.	**Excesos de provisiones**				
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding				
11.a	**Subvenciones concedidas y transferencia realizadas por la entidad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Al sector público local de carácter administrativo				
b)	Al sector público local de carácter empresarial o fundacional				
c)	A otros				
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**				
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-257.787,24**	**0,00**	**-226.021,76**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales	-257.787,24		-226.021,76	
b)	Ingresos excepcionales				
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**10.212.322,19**	**4.606.621,29**	**10.649.290,16**	**10.078.814,14**
14.	**Ingresos financieros**	**1.857.151,89**	**4.227.264,86**	**2.615.962,56**	**2.415.080,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	1.579.229,67	1.494.067,09	2.338.092,55	1.765.080,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*	*47.853,64*	*94.187,09*		
a2)	*En terceros*	*1.531.376,03*	*1.399.880,00*	*2.338.092,55*	*1.765.080,00*
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	277.922,22	2.733.197,78	277.870,01	650.000,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*	*277.685,00*	*211.197,78*	*277.870,01*	*650.000,00*
b2)	*De terceros*	*237,22*	*2.522.000,00*		
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero				
15.	**Gastos financieros**	**-164.268,84**	**-151.856,21**	**-195.584,95**	**-310.722,69**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b)	Por deudas con terceros	-160.236,51	-143.256,21	-191.384,95	-306.222,69
c)	Por actualización de provisiones	-4.032,33	-8.600,00	-4.200,00	-4.500,00
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros				
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
17.	**Diferencias de cambio**	**-411,55**	**0,00**	**-31,09**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas				
b)	Resultados por enajenaciones y otras				
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros				
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores				
c)	Resto de ingresos y gastos				
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**1.692.471,50**	**4.075.408,66**	**2.420.346,52**	**2.104.357,31**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**11.904.793,69**	**8.682.029,94**	**13.069.636,68**	**12.183.171,45**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-793.120,15**	**-1.127.248,35**	**-2.043.200,71**	**-1.787.187,62**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**11.111.673,54**	**7.554.781,59**	**11.026.435,97**	**10.395.983,83**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**				
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**				
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**11.111.673,54**	**7.554.781,59**	**11.026.435,97**	**10.395.983,83**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (ITER) Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2021			Estimación 2022			Previsión 2023		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**952.910,70**	**66.703,75**		**879.609,84**	**61.572,69**		**879.609,84**	**61.572,69**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	**952.910,70**	**66.703,75**		**879.609,84**	**61.572,69**		**879.609,84**	**61.572,69**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**1.567.658,83**	**103.778,58**		**1.574.845,84**	**109.318,70**		**1.355.733,72**	**94.578,24**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**4.631,99**	**0,00**		**5.385,39**	**0,00**		**4.616,05**	**0,00**	
Balten	4.631,99	0,00		5.385,39	0,00		4.616,05	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**1.563.026,84**	**103.778,58**		**1.569.460,45**	**109.318,70**		**1.351.117,67**	**94.578,24**	
Metropolitano de Tenerife	18.714,92	1.310,04		33.462,29	2.342,36		31.263,00	2.188,41	
Polígono Industrial de Granadilla	10.123,25	708,63		10.415,06	729,05		10.250,00	717,50	
Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife	5.119,73	0,00		0,00	0,00		70.000,00	4.900,00	
Instituto Volcanológico de Canarias	70.356,65	700,00		53.500,00	3.745,00		53.500,00	3.745,00	
Canarias Submarine Link	1.320.572,04	92.440,04		1.317.716,12	92.240,13		1.057.716,12	74.040,13	
Agencia Insular de la Energía de Tenerife	14.999,28	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
Eólicas de Tenerife	123.140,97	8.619,87		154.366,98	10.262,16		128.388,55	8.987,20	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**24.173.849,07**	**892.926,76**		**28.568.453,23**	**1.045.862,03**		**28.411.651,85**	**1.060.573,46**	
C.1.- A otras AA PP	***19.257,79***	***1.348,05***		***25.852,08***	***1.809,65***		***26.050,00***	***1.823,50***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**19.257,79**	**1.348,05**		**25.852,08**	**1.809,65**		**26.050,00**	**1.823,50**	
Ayuntamiento de Granadilla	6.752,15	472,65		10.978,08	768,47		11.100,00	777,00	
Ayuntamiento de Adeje	12.505,64	875,39		14.874,00	1.041,18		14.950,00	1.046,50	
C.2.- Sector Privado	***24.154.591,28***	***891.578,71***		***28.542.601,15***	***1.044.052,38***		***28.385.601,85***	***1.058.749,96***	
C.2.1.- Ventas	**19.981.066,99**	**599.432,01**		**23.848.242,39**	**715.447,27**		**23.206.054,26**	**696.181,63**	
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**4.173.524,29**	**292.146,70**		**4.694.358,76**	**328.605,11**		**5.179.547,59**	**362.568,33**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**26.694.418,60**	**1.063.409,09**		**31.022.908,91**	**1.216.753,42**		**30.646.995,41**	**1.216.724,38**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-257.787,24**	**-226.021,76**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-257.787,24**	**-226.021,76**	**0,00**	
Donación AIET	-230.000,00	-205.000,00		
Recargos y sanciones	-27.787,24	-21.021,76		
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	2.482.640,57	2.600.000,00	2.500.000,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-1.807.387,60	-2.174.761,76	-2.016.800,24	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**7.764,65**	**105.303,40**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	7.764,65	105.303,40		
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**874.135,85**	**724.470,79**	**991.251,52**	
b.1. Estado	551.013,98	242.787,75	442.378,52	
b.2. Comunidad autónoma		38.990,15		
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife		38.000,00		
b.5. Otros entes (Unión Europea)	323.121,87	404.692,89	548.873,00	
b.6. Otros entes (Resto)				
b.7. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2023	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo		0,00	
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional		0,00	
a.3. A otros		0,00	

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (ITER) Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**149.186.382,82**	**144.920.630,20**	**141.919.368,76**	**154.717.108,14**
I.	**Inmovilizado intangible**	**2.599.382,58**	**1.939.585,63**	**1.962.922,80**	**1.307.129,61**
1.	Desarrollo				
2.	Concesiones	0,03	0,03	0,03	0,03
3.	Patentes, licencias, marcas y similares				
4.	Fondo de comercio	2.581.525,06	1.936.143,80	1.936.143,79	1.290.762,52
5.	Aplicaciones informáticas	7.857,49	3.441,80	16.778,98	6.367,06
6.	Investigación				
7.	Propiedad intelectual				
8.	Otros inmovilizado intangible	10.000,00		10.000,00	10.000,00
II.	**Inmovilizado material**	**102.260.724,91**	**105.522.086,85**	**100.685.022,59**	**116.000.565,27**
1.	Terrenos y construcciones	30.585.903,62	30.087.482,92	30.128.596,01	29.671.288,40
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	59.083.028,67	57.709.039,34	57.523.692,41	56.576.004,79
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	12.591.792,62	17.725.564,59	13.032.734,17	29.753.272,08
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos				
2.	Construcciones				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**35.271.442,14**	**29.469.368,37**	**30.216.590,18**	**28.354.580,07**
1.	Instrumentos de patrimonio	15.281.336,40	18.769.368,37	15.239.286,40	15.204.486,40
2.	Créditos a empresas	19.483.105,74	10.700.000,00	13.000.000,00	8.000.000,00
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones	507.000,00		1.977.303,78	5.150.093,67
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**791.348,93**	**64.320,08**	**791.348,93**	**791.348,93**
1.	Instrumentos de patrimonio	727.457,25	63.920,08	727.457,25	727.457,25
2.	Créditos a terceros	400,00	400,00	400,00	400,00
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros	63.491,68		63.491,68	63.491,68
6.	Otras inversiones				
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**8.263.484,26**	**7.925.269,26**	**8.263.484,26**	**8.263.484,26**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**49.270.973,16**	**35.009.002,99**	**65.319.533,76**	**55.339.919,16**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Existencias**	**1.066.305,30**	**1.064.716,31**	**1.066.305,30**	**1.066.305,30**
1.	Comerciales	12.418,23	10.618,23	12.418,23	12.418,23
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	890.789,89	890.789,89	890.789,89	890.789,89
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*				
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*	*890.789,89*	*890.789,89*	*890.789,89*	*890.789,89*
3.	Productos en curso	66.288,18	66.288,18	66.288,18	66.288,18
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*	*66.288,18*	*66.288,18*	*66.288,18*	*66.288,18*
4.	Productos terminados	96.809,00	97.020,00	96.809,00	96.809,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*	*96.809,00*	*97.020,00*	*96.809,00*	*96.809,00*
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados				
6.	Anticipos a proveedores		0,01		
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**16.519.990,41**	**15.295.665,94**	**16.176.659,40**	**16.055.522,57**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.391.553,82	5.373.225,58	9.342.423,04	8.865.540,50
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*				
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*8.391.553,82*	*5.373.225,58*	*9.342.423,04*	*8.865.540,50*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	4.848.261,05	4.939.927,38	3.395.661,53	3.736.402,35
3.	Deudores varios	686.689,54	1.384.427,05	647.919,29	812.924,18
4.	Personal	2.958,30	4.150,00	4.404,65	4.404,65
5.	Activos por impuesto corriente				
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	2.590.527,70	3.593.935,93	2.786.250,89	2.636.250,89
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, deudor por subvenciones concedidas*				
b)	*Resto de otros créditos con las administraciones públicas*	*2.590.527,70*	*3.593.935,93*	*2.786.250,89*	*2.636.250,89*
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**4.189.210,86**	**7.760.725,66**	**6.779.745,98**	**9.505.053,81**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas	3.748.213,21	7.642.769,40	6.271.029,58	8.996.337,41
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros	440.997,65	117.956,26	508.716,40	508.716,40
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**198.703,37**	**15.057,38**	**196.211,63**	**196.211,63**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas	10.657,38	10.657,38	10.657,38	10.657,38
3.	Valores representativos de deuda	4.400,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros	183.645,99		181.154,25	181.154,25
6.	Otras inversiones				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**				
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**27.296.763,22**	**10.872.837,70**	**41.100.611,45**	**28.516.825,85**
1.	Tesorería	27.296.763,22	10.872.837,70	41.100.611,45	28.516.825,85
2.	Otros activos líquidos equivalentes				
TOTAL ACTIVO (A+B)		**198.457.355,98**	**179.929.633,19**	**207.238.902,52**	**210.057.027,30**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (ITER) Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**PATRIMONIO NETO**	**168.529.584,57**	**159.055.096,14**	**170.749.333,02**	**180.531.836,47**
A1)	**Fondos propios**	**158.366.235,88**	**150.068.631,75**	**159.874.710,54**	**170.270.694,37**
I.	**Capital**	**32.970.078,70**	**32.970.078,70**	**32.970.078,70**	**32.970.078,70**
1.	Capital escriturado	32.970.078,70	32.970.078,70	32.970.078,70	32.970.078,70
2.	(Capital no exigido)				
II.	**Prima de emisión**	**19.454.039,22**	**19.454.039,22**	**19.454.039,22**	**19.454.039,22**
III.	**Reservas**	**94.832.606,45**	**92.138.767,67**	**98.473.192,08**	**107.452.754,65**
1.	Legal y estatutarias	5.486.199,84	5.957.276,86	6.597.367,19	7.700.010,79
2.	Otras reservas	89.346.406,61	86.181.490,81	91.875.824,89	99.752.743,86
3.	Reserva de revalorización				
4.	Reserva de capitalización				
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**				
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-2.162,03**	**-2.162,03**	**-2.162,03**	**-2.162,03**
1.	Remanente				
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-2.162,03	-2.162,03	-2.162,03	-2.162,03
VI.	**Otras aportaciones de socios**				
VII.	**Resultado del ejercicio**	**11.111.673,54**	**7.554.781,59**	**11.026.435,97**	**10.395.983,83**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**		**-2.046.873,40**	**-2.046.873,40**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**				
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**				
II.	**Operaciones de cobertura**				
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**				
IV.	**Diferencia de conversión**				
V.	**Otros**				
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**10.163.348,69**	**8.986.464,39**	**10.874.622,48**	**10.261.142,10**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**21.569.074,82**	**14.244.150,40**	**18.519.946,46**	**15.043.814,54**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**804.240,92**	**662.030,02**	**808.440,92**	**812.940,92**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal				
2.	Actuaciones medioambientales				
3.	Provisiones por reestructuración				
4.	Otras provisiones	804.240,92	662.030,02	808.440,92	812.940,92
II.	**Deudas a largo plazo**	**17.205.026,00**	**10.416.317,24**	**13.916.317,24**	**10.641.889,64**
1.	Obligaciones y otros valores negociales				
2.	Deudas con entidades de crédito	17.190.744,84	10.416.317,24	13.916.317,24	10.641.889,64
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	14.281,16	0,00	0,00	0,00
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a largo plazo (cta. 172)*				
b)	*Otros pasivos financieros a largo plazo (resto)*	*14.281,16*			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**				
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**3.559.807,90**	**3.165.803,14**	**3.795.188,30**	**3.588.983,98**
a)	*Pasivo por impuesto diferido por el efecto impositivo de las subvenciones de capital*	*3.559.807,90*	*3.143.545,46*	*3.772.930,47*	*3.566.726,15*
b)	*Pasivo por impuesto diferido, otros*		*22.257,68*	*22.257,83*	*22.257,83*
V.	**Periodificaciones a largo plazo**				
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**				
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**				
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**8.358.696,59**	**6.630.386,65**	**17.969.623,04**	**14.481.376,29**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero				
2.	Otras provisiones				
III.	**Deudas a corto plazo**	**3.779.289,55**	**3.398.271,79**	**12.865.689,26**	**3.313.023,48**
1.	Obligaciones y otros valores negociables				
2.	Deudas con entidades de crédito	3.412.196,30	3.274.427,36	3.521.684,09	3.521.684,09
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	367.093,25	123.844,43	9.344.005,17	-208.660,61
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a corto plazo (cta. 522)*	*527.839,34*	*70.017,07*	*93.481,62*	*58.777,15*
b)	*Otros pasivos financieros a corto plazo (resto)*	*-160.746,09*	*53.827,36*	*9.250.523,55*	*-267.437,76*
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**1.342.083,26**	**1.056.050,56**	**1.496.871,05**	**1.781.622,88**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**3.237.323,78**	**2.176.064,30**	**3.607.062,73**	**9.386.729,93**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*				
b)	*Proveedores a corto plazo*				
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas				
3.	Acreedores varios	2.886.700,60	1.705.584,73	3.270.286,65	9.063.115,53
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	7.592,91	6.393,42	8.029,71	8.029,71
5.	Pasivos por impuesto corriente				
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	343.030,27	464.086,15	328.746,37	315.584,69
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acreedor por subvenciones a reintegrar*				
b)	*Resto de otras deudas con las administraciones públicas*	*343.030,27*	*464.086,15*	*328.746,37*	*315.584,69*
7.	Anticipos de clientes				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**				
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**198.457.355,98**	**179.929.633,19**	**207.238.902,52**	**210.057.027,30**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (ITER) Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2022	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2021	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2022	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**158.366.235,88**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-300.000,00**	**0,00**	**1.808.474,66**	**159.874.710,54**	
I.	**Capital**	**32.970.078,70**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**32.970.078,70**	
1.	Capital escriturado	32.970.078,70							32.970.078,70	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**19.454.039,22**							**19.454.039,22**	
III.	**Reservas**	**94.832.606,45**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10.811.673,54**	**0,00**	**-7.171.087,91**	**98.473.192,08**	
1.	Legal y estatutarias	5.486.199,84				1.111.167,35			6.597.367,19	
2.	Otras reservas	89.346.406,61				9.700.506,19		-7.171.087,91	91.875.824,89	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-2.162,03**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-2.162,03**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-2.162,03							-2.162,03	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**11.111.673,54**				**-11.111.673,54**		**11.026.435,97**	**11.026.435,97**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**						**-2.046.873,40**	**-2.046.873,40**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**					**2.046.873,40**		**5.424.214,51**	**7.471.087,91**	
97,71 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					2.000.000,00		5.300.000,00	7.300.000,00	
2,29 %	Instituto Tecnológico de Canarias					46.873,40		124.214,51	171.087,91	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

2023	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2022	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2023	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**159.874.710,54**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10.395.983,83**	**170.270.694,37**	
I.	**Capital**	**32.970.078,70**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**32.970.078,70**	
1.	Capital escriturado	32.970.078,70							32.970.078,70	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**19.454.039,22**							**19.454.039,22**	
III.	**Reservas**	**98.473.192,08**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**8.979.562,57**	**0,00**	**0,00**	**107.452.754,65**	
1.	Legal y estatutarias	6.597.367,19				1.102.643,60			7.700.010,79	
2.	Otras reservas	91.875.824,89				7.876.918,97			99.752.743,86	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-2.162,03**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-2.162,03**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-2.162,03							-2.162,03	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**11.026.435,97**				**-11.026.435,97**		**10.395.983,83**	**10.395.983,83**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**-2.046.873,40**				**2.046.873,40**			**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**								**0,00**	
97,71 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
2,29 %	Instituto Tecnológico de Canarias					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (ITER) Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	CC.AA. 2021	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**11.904.793,69**	**13.069.636,68**	**12.183.171,45**
2. Ajustes del resultado	**4.341.016,97**	**2.533.613,22**	**2.570.285,22**
a) Amortización del inmovilizado (+)	6.375.304,46	5.515.494,44	5.655.043,84
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-702,50		
c) Variaciones de provisiones (+/-)	4.032,33		
d) Imputación de subvenciones (-)	-341.113,49		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		-418.368,92	-886.919,69
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-1.857.151,89	-2.615.962,56	-2.415.080,00
h) Gastos financieros (+)	160.236,51	195.584,95	310.722,69
i) Diferencias de cambio (+/-)	411,55	31,09	0,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		-143.165,78	-93.481,62
3. Cambios en el capital corriente	**-355.702,39**	**-3.763.417,44**	**1.673.060,41**
a) Existencias (+/-)	913,51		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-3.297.542,77	-2.244.712,37	-2.604.171,01
c) Otros activos corrientes (+/-)	1.613.701,35	0,00	0,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	830.405,83	-1.518.705,06	4.277.231,42
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-112.754,41		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	609.574,10		
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**1.696.915,38**	**2.424.577,61**	**2.108.857,31**
a) Pagos de intereses (-)	-160.236,51	-191.384,95	-306.222,69
b) Cobro de dividendos (+)	1.531.376,03	0,00	0,00
c) Cobro de intereses (+)	325.775,86	2.615.962,56	2.415.080,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**17.587.023,65**	**14.264.410,08**	**18.535.374,39**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-2.630.532,25**	**-5.051.506,13**	**-24.137.583,22**
a) Empresas del grupo y asociadas	-1.248.064,37		
b) Inmovilizado intangible		-14.536,40	0,00
c) Inmovilizado material	-557.052,14	-3.288.795,94	-20.314.793,33
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	-663.537,17	-1.748.173,79	-3.822.789,89
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos	-161.878,57		
7. Cobros por desinversiones (+)	**34.800,00**	**6.803.025,75**	**5.684.800,00**
a) Empresas del grupo y asociadas	34.800,00		
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros		6.803.025,75	5.684.800,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-2.595.732,25**	**1.751.519,62**	**-18.452.783,22**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**351.046,14**	**680.249,43**	**67.235,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		-300.000,00	0,00
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	351.046,14	980.249,43	67.235,00
f) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados de capital (-)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-2.847.005,44**	**-2.892.330,90**	**-3.215.650,46**
a) Emisión	318.220,44	410.663,70	73.058,30
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	*197.346,61*		
4. Deudas con características especiales (+)		*410.663,70*	*73.058,30*
5. Otras deudas (+)	*120.873,83*		
b) Devolución y amortización de	-3.165.225,88	-3.302.994,60	-3.288.708,76
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)	*-3.136.658,90*	*-3.302.994,60*	*-3.288.708,76*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)	*-28.566,98*		
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**-9.517.961,31**
a) Dividendos (-)			-9.517.961,31
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**-2.495.959,30**	**-2.212.081,47**	**-12.666.376,77**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**12.495.332,10**	**13.803.848,23**	**-12.583.785,60**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**14.801.431,12**	**27.296.763,22**	**41.100.611,45**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**27.296.763,22**	**41.100.611,45**	**28.516.825,85**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda G95**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(ITER) Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A.**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin (Seleccionar el año de la lista desplegable)	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2022	Programación Plurianual (3)					Previsión de importes comprometidos a 31 de diciembre de (4)				
						2023	2024	2025	2026	Resto	2023	2024	2025	2026	Resto
1	Genómica - Equip Laboratorio	2.023	2.023	40.000,00		40.000,00									
2	Proy MAC - Equip Proy Volriskmac II 2022	2.020	2.024	416.916,44	333.873,63	56.355,00	26.687,81								
3	Proy MICIN - Equip Proy ALOECAN	2.022	2.025	10.880,00		10.880,00									
4	FV - Equip LABORATORIO FV (LabCelFV)	2.023	2.023	11.200,00		11.200,00									
5	FV - Equio FÁBRICA DE MÓDULOS	2.023	2.023	193.200,00		193.200,00									
6	FV - Equip CARGADORES EV	2.023	2.023	10.954,29		10.954,29									
7	Trabajos impermabilizacion e inst FV nave Hangar	2.020	2.023	362.332,90	195.566,77	166.766,13									
8	Equipamiento Eólica	2.023	2.023	7.300,00		7.300,00									
9	Genómica - Equip Mejoras TeideHPC	2.023	2.023	380.000,00		380.000,00									
10	Ing -Equip Mantenimiento N1 de sistemas en D-ALiX	2.023	2.023	100.000,00		100.000,00									
11	Ing - Equip Gestión de equipos informáticos y servici	2.023	2.023	112.100,00		112.100,00									
12	Ing - Eqip Gestión de equipos y servicios de segurid	2.023	2.023	200.000,00		200.000,00									
13	Ing - Equip Actualización Sistemas HPC	2.023	2.023	2.000.000,00		2.000.000,00									
14	Ing - Automatización de procesos ITER	2.023	2.023	80.000,00		80.000,00									
15	Ing - Equip Transformación Digital ITER	2.023	2.023	25.000,00		25.000,00									
16	Ing - Equip para desarrollo	2.023	2.023	50.000,00		50.000,00									
17	Ing - Equip proy trabajos Cabildo	2.023	2.023	6.500,00		6.500,00									
18	Ing Equip mejora infraestrucuturas	2.023	2.023	144.000,00		144.000,00									
19	Eólica Proy Repotenciación Parques Eólicos	2.022	2.025	8.319.000,00		6.575.200,00	1.743.800,00								
20	Puesta en marcha de la ST ITER	2.010	2.023	5.039.158,42	3.039.158,42	2.000.000,00									
21	FV - FOTOBAT 5+5	2.016	2.023	7.955.739,17	5.776.152,11	1.656.277,91	523.309,15								
22	FV - Equip Proy HRS ITER (HIDROGENERA)	2.023	2.023	1.574.060,00		1.574.060,00									
23	FV - Proy inst FV HIBRIRED	2.023	2.030	42.718.497,60		4.915.000,00	1.776.873,20	2.388.360,00	8.524.260,00	25.114.004,40					
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
TOTALES		**2.010**	**2.030**	**69.756.838,82**	**9.344.750,93**	**20.314.793,33**	**4.070.670,16**	**2.388.360,00**	**8.524.260,00**	**25.114.004,40**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicic 2.022 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.022 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.022 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (ITER) Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2022	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2022	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2022	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**2.599.382,58**	14.536,40			-650.996,18				**1.962.922,80**		
Inmovilizado material (terrenos)	**1.656.777,30**								**1.656.777,30**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**100.603.947,61**	3.288.795,94			-4.864.498,26				**99.028.245,29**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**104.860.107,49**	**3.303.332,34**	**0,00**	**0,00**	**-5.515.494,44**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**102.647.945,39**	**0,00**	
Existencias	1.066.305,30								**1.066.305,30**		

II. Previsión 2023	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2023	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2023	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**1.962.922,80**				-655.793,19				**1.307.129,61**		
Inmovilizado material (terrenos)	**1.656.777,30**								**1.656.777,30**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**99.028.245,29**	20.314.793,33			-4.999.250,65				**114.343.787,97**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**102.647.945,39**	**20.314.793,33**	**0,00**	**0,00**	**-5.655.043,84**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**117.307.694,88**	**0,00**	
Existencias	**1.066.305,30**								**1.066.305,30**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (ITER) Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones: Adquisiciones	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE TELECO	2403	10.676.000,00				**10.676.000,00**	100,00 %		
INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARI	2403	60.200,00				**60.200,00**	100,00 %		
EOLICAS DE TENERIFE AIE	2403	210.354,24				**210.354,24**	50,00 %		
EVM/EVM2	2404	3.876.810,00				**3.876.810,00**	39,34%/30,00%	600.000,00	
SOLTEN II GRANADILLA S.A.	2404	415.922,16		-34.800,00		**381.122,16**	21,76 %	1.165.080,00	
PARQUES EOLICOS DE GRANADILLA AIE	2404					**0,00**	30,00 %		
						0,00			
TOTAL		**15.239.286,40**	**0,00**	**-34.800,00**	**0,00**	**15.204.486,40**		**1.765.080,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
CREDITO LP IT3	242	13.000.000,00	650.000,00	-5.650.000,00		**8.000.000,00**			
CRÉDITOS A EMPRESAS:CRED.FISCAL E	5328	6.271.029,58	2.725.307,83			**8.996.337,41**			
C/C CON EMPRESAS GRUPO Y ASOCIADA	552	50.945,14				**50.945,14**			
APORTACION SOCIOS INVOLCAN	2407	1.977.303,78	1.772.789,89			**3.750.093,67**			
APORTACION SOCIOS EOLICAS			1.400.000,00			**1.400.000,00**			
DIV A COBRAR	535	457.771,26				**457.771,26**			
						0,00			
TOTAL		**21.757.049,76**	**6.548.097,72**	**-5.650.000,00**	**0,00**	**22.655.147,48**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones: Adquisiciones	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
CDAD DE AGUAS UNION NORTE	250	20.734,92				**20.734,92**			
PARQUE EOLICOS PUNTA DE TENO	250	15.866,40				**15.866,40**			
CAIXABANK	250	27.318,76				**27.318,76**			
Linea soterrada AIE/Evacuación AIE	250	663.537,17				**663.537,17**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**727.457,25**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**727.457,25**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Creditos L/P: CB REGAI y Personal	252	400,00				**400,00**			
Oblig Caixabank	541	4.400,00				**4.400,00**			
Otros activos financieros, fianzas y depósitos	260	63.491,68				**63.491,68**			
Otros activos financieros, fianzas y depósitos	565,566	180.988,78				**180.988,78**			
Cuenta corriente emp. Grupo	552	165,47				**165,47**			
Int. Cp de créditos	547	10.657,38				**10.657,38**			
						0,00			
TOTAL		**260.103,31**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**260.103,31**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (ITER) Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		Importe total 2022	2022 Ctas. 130-131-132	2022 Cuenta 479	Importe total 2023	2023 Ctas. 130-131-132	2023 Cuenta 479	2022	2023				
Saldo inicial		13.700.898,79	**10.163.348,69**	**3.537.550,06**	14.647.562,96	**10.874.622,48**	**3.772.930,47**						
Proy MAC - Planclimac	Otros - Unión Europea	45.050,00	33.787,50	11.262,50	0,00								
Proy MAC - sostturmac	Otros - Unión Europea	28.475,00	21.356,25	7.118,75	0,00								
Equipos-SeaFuel	Otros - Unión Europea	12.504,59	9.378,44	3.126,15	0,00								
Proy MAC - EELabs	Otros - Unión Europea	12.612,69	9.459,52	3.153,17	0,00								
Proy MAC - Volriskmac II 2022	Otros - Unión Europea	38.256,20	28.692,15	9.564,05	56.354,99	42.266,24	14.088,75						
Proy MAC - MACLAB 2022	Otros - Unión Europea	16.720,23	12.540,17	4.180,06	0,00								
Plan Infraestructura MICIN - MA	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	1.211.404,40	908.553,30	302.851,10	0,00								
Proy MICIN - ALOECAN	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	0,00			10.880,00	8.160,00	2.720,00						
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL NO REINTEGRABLES		**1.365.023,11**	**1.023.767,33**	**341.255,78**	**67.234,99**	**50.426,24**	**16.808,75**	**0,00**	**0,00**				
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-418.368,91	-312.493,54	-105.875,37	-886.919,68	-663.906,62	-223.013,07						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		14.647.552,99	**10.874.622,48**	**3.772.930,47**	13.827.868,25	**10.261.142,10**	**3.566.726,15**						
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		**153.618,71**			**56.354,99**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**1.211.404,40**			**10.880,00**			**0,00**	**0,00**				

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		2022	2023	2022	2023				
Volriskmac	Otros - Unión Europea								
Maclab	Otros - Unión Europea	51.109,56	53.921,07						
Volriskmac II	Otros - Unión Europea	98.903,96	98.903,96						
Volturmac	Otros - Unión Europea	167.146,04	167.146,04						
Planclimac	Otros - Unión Europea	31.333,55							
Eelabs	Otros - Unión Europea	5.090,23							
Plasmac	Otros - Unión Europea	51.109,56							
Sostumac	Otros - Unión Europea								
CIDIHUB	Otros - Unión Europea								
UE - LIFE proy Genera	Otros - Unión Europea		94.814,43						
UE MAC - PerMEdMAc	Otros - Unión Europea		134.087,50						
UDIGEN	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos								
Termovolcan	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	13.244,18							
GRIDER	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	12.700,08							
Timanfaya	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos								
MPM-SYSTEM	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	3.919,59							
M3-CONTROL	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos								
NATURDRON	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos								
AISOVOL 2	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	18.771,64	23.464,56						
CAV-TH	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	37.614,10	31.593,00						
CICONA	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	50.354,30	27.082,10						
VIdDAT	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	46.660,00	34.124,16						
VYE SYSTEM	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	51.339,11	10.697,47						
Doctorado Industrial - Alba (MINECO	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	8.184,75	8.184,75						
OLIDRON	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos		100.340,11						
TWIN DAM	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos		53.624,10						
AERO-TWIN	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos		43.320,46						
LEAKWIT	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos		33.191,60						
PERSEO	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos		33.362,05						
ALOECAN	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos		43.394,16						
ENFOCAVE s	Cabildo Insular de Tenerife	38.000,00							
Pharmacan	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	38.990,15							
TOTAL SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN NO REINTEGRABLES		**724.470,79**	**991.251,52**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**38.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**404.692,89**	**548.873,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**281.777,91**	**442.378,51**	**0,00**	**0,00**				

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		Importe total aportación 2022	2022 Cuenta 118	2022 Cuenta 740	Importe total aportación 2023	2023 Cuenta 118	2023 Cuenta 740	2022	2023				
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**						

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio otorgamiento
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**				

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa y según ha sido denominada por la Entidad otorgante.
Las aportaciones específicas, de capital o corrientes, deben expresarse de forma individualizada, sin agrupar varias aportaciones, ni desagregar una aportación individual única en varias.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.022** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.023**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(5) Se indicarán los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (ITER) Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO - DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES / SUBVENCIONES REINTEGRABLES.

Tipo de Aportación (1)	Descripción de la aportación (2)	Año de Concesión (3)	Fecha máx. justificación (4)	Entidad otorgante (5)	Epígrafe Balance	Importe inicial Concedido (6)	(7) Saldo 31-12 2022	(8) Altas (Concedidas) 2023	(9) Bajas (Reintegro) 2023	(10) Traspaso (No reintegrables) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación corto plazo (522)	Clasificación largo plazo (172)
Corriente	Proy AISOVOL II	2022	31/12/2023	MICIN	2.C.III	42.236,20	23.464,56			-23.464,56	**0,00**		
Corriente	Proy AISOVOL II	2023	45657	MICIN	2.C.III			34.535,56			**34.535,56**	34.535,56	
Corriente	Proy CAV TH	2022	45107	MICIN	2.C.III	33.179,00	16.589,50			-16.589,50	**0,00**		
Corriente	Proy CAV TH	2023	45473	MICIN	2.C.III			15.003,50			**15.003,50**	15.003,50	
Corriente	Proy CICONA	2022	45107	MICIN	2.C.III	54.164,20	27.082,10			-27.082,10	**0,00**		
Corriente	Proy VidData	2022	45046	MICIN	2.C.III	46.944,00	15.648,00			-15.648,00	**0,00**		
Corriente	Proy VidData	2023	45412	MICIN	2.C.III			9.238,09			**9.238,09**	9.238,09	
Corriente	Proy VYE System	2022	45046	MICIN	2.C.III	25.673,92	10.697,46			-10.697,46	**0,00**		
											0,00		
											0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (ITER) Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento		Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Emitido y suscrito (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Emisiones en 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros (7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Póliza Préstamo	27/03/2018	31/03/2028	Banco Sabadell	2.B.II	No	No	34.763.966,00	17.190.744,84		-3.274.427,60			**13.916.317,24**	3.274.427,60	10.641.889,64
2	Deudas efectos descontados			Caixabank	2.B.II	No	No		247.256,49					**247.256,49**	247.256,49	
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			**34.763.966,00**	**17.438.001,33**	**0,00**	**-3.274.427,60**	**0,00**	**0,00**	**14.163.573,73**	**3.521.684,09**	**10.641.889,64**

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

B) RESTO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Traspasos (9) sin efecto monetario 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Préstamo	2013-2014	2023	CDTI	2.C.III	No	No	199.973,16	14.281,16		-14.281,16			**0,00**		
2	Dividendos y reservsar a pagar	2022	2023		2.C.III	N0	No	9.517.961,31	9.517.961,31		-9.517.961,31			**0,00**		
3	Fianzas, depósitos y pdas pdte a	2022	2023		2.C.III	N1	No	-281.718,92	-281.718,92	14.281,16				**-267.437,76**	-267.437,76	
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					SUBTOTAL B)			**9.436.215,55**	**9.250.523,55**	**14.281,16**	**-9.532.242,47**	**0,00**	**0,00**	**-267.437,76**	**-267.437,76**	**0,00**

IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Deuda Grupo efecto imp IT3			IT3	2.C.IV	No	No		182.494,28					**182.494,28**	182.494,28	
2	Deuda Grupo efecto imp Canalink			CANALINK	2.C.IV	No	No		541.977,96					**541.977,96**	541.977,96	
3	Deuda Grupo efecto imp Involcar			INVOLCAN	2.C.IV	No	No		772.398,81	284.751,83				**1.057.150,64**	1.057.150,64	
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	**1.496.871,05**	**284.751,83**	0,00	0,00	0,00	**1.781.622,88**	**1.781.622,88**	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Obligaciones y otros pasivos negociables a largo y a corto plazo (**B.II.1 y C.III.1**), Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.)** y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**).
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido o emitido y suscrito en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN NEGATIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

(9) Traspasos por consideración de subvención no reintegrable, y otros traspasos sin efecto monetario. (Movimientos al debe con signo positivo y al haber con signo negativo)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (ITER) Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2023	Vencimientos previstos ene 2023	feb 2023	mar 2023
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)	**13.916.317,24**			**818.606,84**
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**13.916.317,24**	**0,00**	**0,00**	**818.606,84**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**13.916.317,24**	**0,00**	**0,00**	**818.606,84**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**13.916.317,24**	**0,00**	**0,00**	**818.606,84**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(ITER) Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Emisiones de deuda	3.274.427,60	3.274.427,60	3.274.427,60	3.274.427,60	818.606,84					
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**3.274.427,60**	**3.274.427,60**	**3.274.427,60**	**3.274.427,60**	**818.606,84**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**3.274.427,60**	**3.274.427,60**	**3.274.427,60**	**3.274.427,60**	**818.606,84**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**3.274.427,60**	**3.274.427,60**	**3.274.427,60**	**3.274.427,60**	**818.606,84**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(ITER) Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**187,00**
Número total de gastos	**6.998.752,05**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	2,00	123.437,19			20.572,87	**144.010,06**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	130,00	2.724.076,64	57.649,00		929.599,31	**3.711.324,95**
Laboral duración determinada	55,00	950.851,40			314.294,80	**1.265.146,20**
Otro personal			40.000,00			**40.000,00**
Total	**187,00**	**3.798.365,23**	**97.649,00**	**0,00**	**1.264.466,98**	**5.160.481,21**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	226.612,25
Seguridad Social	1.611.658,59
Total	**1.838.270,84**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

En el caso de tener contabilizados gastos de dietas de asistencia a los Consejos de Administración dentro del subgrupo 64 del P.G.C, estos NO deberán reflejarse en la presente plantilla, sin perjuicio de su imputación en el apartado 6. “Gastos de Personal” de FC-3_CPyG

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (ITER) Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A.

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública	Servicios prestados	941.182,53	
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera	Ventas aguas	4.616,05	
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera	Prestacion servicios	33.451,41	
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI)	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera	Ingresos financieros y vinculad	352.770,02	
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública	Prestación de servicios	57.245,00	
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera	Prestacion de servicios	1.132.141,45	
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera	Mant. FV / Alquiler terrenos	10.967,50	940.410,50
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera	Alquiler cubierta		6.752,76
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera	Mtto Parque Eolico	137.375,75	
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**2.669.749,71**	**947.163,26**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública	Servicios prestados	313.727,51	
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI)	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera	Creditos/ Deudas empresas gr	11.323.161,71	190.300,10
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública	credito efecto imp/acreedores s	53.562,34	1.058.361,61
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera	Creditos/Deudas Empresas gru	7.214.847,98	673.459,83
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera	Saldo deudor empresa grupo	11.447,98	
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**18.916.747,52**	**1.922.121,54**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar. A este respecto el art. 117 del RD 500/1990 define como operaciones internas:

- Gastos e ingresos derivados de cesiones de personal
- Compraventas de bienes corrientes y de capital
- Prestaciones de servicios
- Tributos locales y precios públicos o privados exigibles por las Entidades cuyos presupuestos se consoliden
- Otros ingresos y gastos de similar naturaleza

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubiese.

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (ITER) Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2023	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(ITER) Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A.**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

No aplica a entidades con participación del Cabildo no íntegra

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	30.646.995,41
IV.	Transferencias corrientes	991.251,52
V.	Ingresos patrimoniales	2.415.080,00
Total Ingresos Corrientes		**34.053.326,93**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	67.234,99
Total Ingresos de Capital		**67.234,99**
VIII.	Activos financieros	5.684.800,00
IX.	Pasivos financieros	264.328,52
Total Ingresos Financieros		**5.949.128,52**
TOTAL INGRESOS		**40.069.690,44**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**886.919,69**
TOTAL INGRESOS		**40.956.610,13**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	6.998.752,05
II.	Compra de Bienes y Servicios	11.579.744,21
III.	Intereses	306.222,69
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**18.884.718,95**
VI.	Inversiones Reales	20.314.793,33
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**20.314.793,33**
VIII.	Activos financieros	6.548.097,72
IX.	Pasivos financieros	12.806.670,07
Total Gastos Financieros		**19.354.767,79**
TOTAL GASTOS		**58.554.280,07**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**5.659.543,84**
TOTAL GASTOS		**64.213.823,91**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-23.257.213,78**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**23.257.213,78**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

g.

Sociedades de capital mayoritario

2.

Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

g.
Sociedades de capital mayoritario

2.
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)

1.
Memoria

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2023
ENTIDAD: CULTESA	
MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2023	

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

Cultesa es una empresa agrobiotecnológica que pone al servicio de la agricultura local las técnicas más avanzadas del cultivo in vitro de plantas y semillas contribuyendo, así, a garantizar la sostenibilidad del campo canario y a mejorar la calidad de productos locales diferenciados que son estratégicos y de vital importancia para la economía de nuestras islas como son el plátano, la papa, la piña tropical o el tomate.

Adecuamos los proyectos de I+D+i para obtener nuevas y avanzadas soluciones que permiten los productores cubrir sus necesidades y responder satisfactoriamente a la demanda del mercado.

Además ofrecemos un servicio de asesoramiento integral a los agricultores aportando soluciones a sus estrategias de producción y comercialización

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2023

Nuestros objetivos estratégicos para el ejercicio 2022 están orientados a:

1. Apostar por un sector primario competitivo y sostenible. Nuestro objetivo es poner en valor el trabajo de los agricultores, la tierra y el producto canario, además de mantener un papel activo en la defensa del medioambiente y un compromiso claro en la lucha contra el cambio climático.

2. Mantener el empleo e incluso incrementar en la medida que nuestros proyectos de producción e I+D+i se vayan cumpliendo

3. Continuar impulsando la igualdad de género, históricamente el personal de CULTESA es mayoritariamente femenino en todas sus categorías laborales. Siempre lo hemos considerado fundamental para el equilibrio social y el crecimiento económico

4. Seguir reforzando la digitalización en la gestión de los procesos productivos, de la calidad, del servicio posventa y de la información agrícola como vía innovadora de mejora.

5. Mantener nuestra actividad al máximo rendimiento, como herramienta esencial de choque frente a las adversidades que se están presentando y afectando al sector, principalmente el platanero, como vientos, incendios, volcán en La Palma, tal cual se ha venido haciendo hasta ahora.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES A DESARROLLAR EN 2023

PRODUCCIÓN

Para el ejercicio 2023 si bien tenemos posibilidad de producir más de 1 millón de plantas, atendiendo a las reservas recogidas hasta el momento y a nuestro histórico de ventas de platanera, nuestra previsión de ventas la establecemos en 592.500 plantas, de las cuales serán 53.500 en presentación bandeja y el resto 539.000 en maceta, en presentación in vitro no se prevé ventas

Además de plantas de platanera produciremos Piña Tropical, Aloe, Pitaya (esquejes), plantas injertadas de Tomate Orone y semillas certificadas de:

- Papas Antiguas de Canarias (principalmente Negra Yema de Huevo, otras: Negra Oro, variedades de Bonita, Borralla, variedades de Azucena, Colorada de Baga, Pelucas, Terrentas).

- Y semillas de Cebolla de Guayonje.

I+D+i

Continuaremos con los proyectos en marcha de:

Saneamiento de variedades locales de Ajo y Batata.

Mantenimiento del Banco de Germoplasma de la colección de variedades de Papas Antiguas de Canarias.

Mejora de variedades derivadas del Tomate Canario Orone.

SITUACIÓN Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD EN EL ÁMBITO ECONÓMICO – FINANCIERO

Los resultados previstos para 2023 son de -21.541,01 € de pérdidas.

El motivo de estas pérdidas es que hemos incrementado, con respecto a los 32 trabajadores (sin Gerencia) de años anteriores, en 2,71 operarios más para cubrir el descenso de productividad que se ocasiona por la imposición de reducción de jornada laboral a implementar desde el 01 de enero de 2023. Esto fue acordado en la negociación del Convenio Colectivo de Personal que se firmó en octubre de 2022. Esta reducción de 2,5 horas semanales supone una reducción de un 6,25% del horario, que aplicado al total 720.632,84 € de gastos de personal de esos 32 trabajadores resultan 45.039,55 €. Esta estimación de coste generado por reducción horaria se aplica al coste de un operario (16.040,00 €) resultando que hemos de incrementar en 2,71 operarios más para cubrir el descenso de productividad.

Dado que el resultado previo sin considerar el coste de reducción de jornada resultaba en un beneficio de 2.802,27 €, tras aplicar el incremento de 2,71 empleados el resultado queda en 2.802,27 – 45.039,55 = -42.237,28 € de pérdidas.

Para cubrir estas pérdidas se solicita una **aportación genérica** al Cabildo de Tenerife, otorgando 21.541,01 € resultado del 51% proporcional a su participación en CULTESA, que se contabiliza como **aportación de socio** en la cuenta 118. El resto 20.696,27 € es el resultado de la participación de los otros socios,

contabilizándose como subvención de explotación en la cuenta 740. Así el resultado negativo de -21.541,01 € se compensará con la partida del mismo importe que se recibe como aportación de socio.

La cifra de negocios prevista para este año 2022 se ha visto incrementada con respecto a años anteriores con motivo del aumento de demanda de plantas de platanera a raíz de la actividad volcánica de La Palma. Para el 2023 aún queda pendiente de cubrir la demanda de La Palma, dado que muchos agricultores no han podido resembrar sus fincas por falta de agua de riego. Por ello la cifra de negocios presupuestada para 2023 es mayor que la de anteriores presupuestos, pero algo menor que lo cifra final prevista para este año 2022.

Ya comentamos antes que estamos aplicando al año 2023 los salarios con los incrementos acordados en la negoción del Convenio Colectivo que se firmó en octubre. El incremento total de gastos de personal con respecto al PAIF del año anterior es de un 12,8%. La parte de sueldos y salarios se incrementa en un 14%, resultado de un 5% por incrementos salarios, más 2,7% de incrementos por excluir trienios del SMI y más 6,25% por incremento de plantilla en 2,71 empleados para cubrir reducción de jornada. El 5% de incrementos salariales provienen de la suma del 1,5% oficial del 2021 que no fue aplicado en ese año por haber obtenido pérdidas, más 2% oficial del año 2022 y más 1,5% oficial adicional del ese mismo año 2022. Véase que no se está aplicando posible incremento salarial del 2023, que en su caso se considerará a final de ejercicio una vez conozcamos los resultados de ese ejercicio.

En cuanto al balance de situación señalamos en la previsión 2022 un incremento en tesorería proveniente del incremento de ventas en 2022 y la disminución en inversiones de inmovilizado realizadas. Esperamos seguir manteniendo la ausencia de inversiones en el 2023 con objeto de volver a aumentar la tesorería, cuyo importe descendió hasta los 300 mil euros en 2021. Las existencias de productos terminados también se reducen en este previsión 2022 y se espera que mantenga un montante similar en 2023.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

g.
Sociedades de capital mayoritario

2.
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)

2.
PAIF 2023

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CULTESA) Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**8**
Designados por el sector público	**4**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	4
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	**4**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Francisco Javier Parrilla Gómez	6-nov-2019
Vicepresidencia	Francisco Javier González-Palenzuela Gallego	6-nov-2019
Secretaría	Raquel Castañeyra Marrera	18-mar-2022
Vicesecretaría		
Vocal 1	Liskel Álvarez Domínguez	6-nov-2019
Vocal 2	María Isabel García Hernández	6-nov-2019
Vocal 3	María del Cristo González del Castillo	12-abr-2022
Vocal 4	Francisco Javier López-Cepero Jiménez	6-nov-2019
Vocal 5	Antonio Miguel Suárez Linares	6-nov-2019
Vocal 6	Miguel Hernández Calzadilla	13-feb-2020
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	María Teresa Cruz Bacallado	26-mar-2009
Letrado Asesor	Ramón Martín Burgueño	28-mar-2017

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CULTESA) Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	0,20 %	1	A	601,01	3.566,79					
COPLACA SDAD.COOP.	F38008579	40,00 %	200	B	601,01	3.566,79					
CAJASIETE	F38005245	9,00 %	45	B	601,01	3.566,79					
Entidad para el Desarrollo Agrícola Ganaderc	V76532688	50,80 %	254	A	601,01	3.566,79					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

BROS AUDITORES,S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CULTESA) Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	OPERACIONES CONTINUADAS				
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**1.588.508,99**	**1.788.676,79**	**2.432.558,17**	**2.049.052,50**
a)	Ventas	1.588.508,99	1.788.676,79	2.432.558,17	2.049.052,50
b)	Prestaciones de servicios				
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding				
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**190.491,36**	**15.499,96**	**-194.590,25**	**-1.501,25**
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**	**97.142,55**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-666.249,18**	**-604.109,00**	**-785.551,85**	**-675.648,73**
a)	Consumo de mercaderías				
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-130.756,19	-128.100,00	-167.723,19	-163.753,37
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-535.492,99	-476.009,00	-617.828,66	-511.895,36
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**40.117,62**	**123.246,77**	**103.991,03**	**87.085,45**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	3.927,00	6.800,00	3.927,00	3.900,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	36.190,62	116.446,77	100.064,03	83.185,45
6.	**Gastos de personal**	**-690.886,36**	**-742.292,29**	**-810.891,36**	**-837.666,18**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-567.214,90	-620.104,61	-679.939,27	-721.168,94
	Sueldos, salarios y asimilados detallados en FC-13 (Personal)	*-567.214,90*	*-620.104,61*	*-679.939,27*	*-721.168,94*
	Sueldos, salarios y asimilados no incoporados en FC-13 (Personal)				
b)	Cargas sociales	-123.671,46	-122.187,68	-130.952,09	-116.497,24
c)	Provisiones				
7.	**Otros gastos de explotación**	**-422.653,08**	**-433.378,14**	**-597.026,37**	**-500.966,46**
a)	Servicios exteriores	-421.703,93	-432.723,14	-596.185,89	-500.311,46
b)	Tributos	-949,15	-655,00	-840,48	-655,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales				
d)	Otros gastos de gestión corriente				
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero				
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-149.042,18**	**-148.211,27**	**-147.449,90**	**-143.896,34**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-459,94	-379,18	-379,18	-141,53
b)	Amortización del inmovilizado material	-148.582,24	-147.832,09	-147.070,72	-143.754,81
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias				
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**6.704,11**	**2.000,00**	**2.000,00**	**2.000,00**
10.	**Excesos de provisiones**				
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**-4.129,78**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
b)	Resultados por enajenaciones y otras	-4.129,78	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material	*-4.129,78*			
	De las inversiones inmobiliarias				
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding				
11.a	**Subvenciones concedidas y transferencia realizadas por la entidad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Al sector público local de carácter administrativo				
b)	Al sector público local de carácter empresarial o fundacional				
c)	A otros				
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**				
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**4.833,52**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales				
b)	Ingresos excepcionales	4.833,52			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**-5.162,43**	**1.432,82**	**3.039,47**	**-21.541,01**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*				
a2)	*En terceros*				
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*				
b2)	*De terceros*				
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero				
15.	**Gastos financieros**	**-98,06**	**0,00**	**-75,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b)	Por deudas con terceros	-98,06		-75,00	
c)	Por actualización de provisiones				
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros				
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas				
b)	Resultados por enajenaciones y otras				
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros				
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores				
c)	Resto de ingresos y gastos				
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-98,06**	**0,00**	**-75,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-5.260,49**	**1.432,82**	**2.964,47**	**-21.541,01**
20.	**Impuesto sobre beneficios**				
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**-5.260,49**	**1.432,82**	**2.964,47**	**-21.541,01**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**				
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**				
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-5.260,49**	**1.432,82**	**2.964,47**	**-21.541,01**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CULTESA) Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2021			Estimación 2022			Previsión 2023		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**3.270,50**	**98,12**		**1.571,64**	**75,06**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:	**3.270,50**	**98,12**		**1.571,64**	**75,06**				
A.2.- Prestaciones de servicios:								**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**1.585.238,49**	**40.562,76**		**2.430.986,53**	**36.623,54**		**2.049.052,50**	**57.556,35**	
C.1.- A otras AA PP	***7.976,09***	***185,04***		***2.569,49***	***71,20***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**7.976,09**	**185,04**		**2.569,49**	**71,20**		**0,00**	**0,00**	
Cabildo del Hierro	5.401,38	162,04		273,00	4,10				
Comunidad Autónoma Canarias	322,40	9,17		1.722,50	51,68				
ICIA	461,16	13,83		358,59	10,76				
CSIC	693,55	0,00							
Universidad Alicante	1.017,60	0,00							
Ayto. Buenavista	80,00	0,00		60,00	0,00				
Cabildo Gran Canaria				155,40	4,66				
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***1.577.262,40***	***40.377,72***		***2.428.417,04***	***36.552,34***		***2.049.052,50***	***57.556,35***	
C.2.1.- Ventas	**1.577.262,40**	**40.377,72**		**2.428.417,04**	**36.552,34**		**2.049.052,50**	**57.556,35**	
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**1.588.508,99**	**40.660,88**		**2.432.558,17**	**36.698,60**		**2.049.052,50**	**57.556,35**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**4.833,52**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**4.833,52**	**0,00**	**0,00**	
Indemnización MAPFRE siniestro incendio	183,26			
Devolución externalización prima AXA	4.650,26			
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	0,00	0,00	0,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**3.927,00**	**3.927,00**	**3.900,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	3.927,00	3.927,00	3.900,00	Suministro agua riego finca Mosca
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**36.190,62**	**100.064,03**	**83.185,45**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma	17.730,28	60.064,03	40.000,00	Ayuda plátano finca Mosca
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	18.460,34	40.000,00	43.185,45	5000 Semilla papa, 17.489,18 Colección, 20.696,27 Aportación genérica parte otros socios
b.5. Otros entes (Unión Europea)				
b.6. Otros entes (Resto)				
b.7. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

***"SUBVENCIONES"* CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2023	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo		0,00	
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional		0,00	
a.3. A otros		0,00	

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CULTESA) Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**722.910,49**	**641.244,99**	**632.136,18**	**488.239,84**
I.	**Inmovilizado intangible**	**565,51**	**186,33**	**186,33**	**44,80**
1.	Desarrollo	0,03	0,03	0,03	0,03
2.	Concesiones				
3.	Patentes, licencias, marcas y similares	565,47	186,29	186,29	44,76
4.	Fondo de comercio				
5.	Aplicaciones informáticas	0,01	0,01	0,01	0,01
6.	Investigación				
7.	Propiedad intelectual				
8.	Otros inmovilizado intangible				
II.	**Inmovilizado material**	**721.584,98**	**640.298,66**	**631.189,85**	**487.435,04**
1.	Terrenos y construcciones				
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	721.584,98	640.298,66	631.189,85	487.435,04
3.	Inmovilizado en curso y anticipos				
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos				
2.	Construcciones				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**760,00**	**760,00**	**760,00**	**760,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a terceros				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones	760,00	760,00	760,00	760,00
VI.	**Activos por impuesto diferido**				
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**1.257.597,02**	**1.279.813,46**	**1.317.593,20**	**1.404.327,66**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Existencias**	**860.643,52**	**807.882,88**	**666.053,26**	**664.552,01**
1.	Comerciales				
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*				
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*				
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
4.	Productos terminados	860.643,52	807.882,88	666.053,26	664.552,01
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*	*860.643,52*	*807.882,88*	*666.053,26*	*664.552,01*
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados				
6.	Anticipos a proveedores				
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**91.567,72**	**53.756,36**	**60.825,77**	**62.915,05**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	58.109,22	31.698,82	51.330,45	55.382,95
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*				
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*58.109,22*	*31.698,82*	*51.330,45*	*55.382,95*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas				
3.	Deudores varios	4.721,06	0,00	493,29	0,00
4.	Personal	114,32			
5.	Activos por impuesto corriente				
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	28.623,12	22.057,54	9.002,03	7.532,10
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, deudor por subvenciones concedidas*				
b)	*Resto de otros créditos con las administraciones públicas*	*28.623,12*	*22.057,54*	*9.002,03*	*7.532,10*
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**3.700,95**			
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**301.684,83**	**418.174,22**	**590.714,17**	**676.860,60**
1.	Tesorería	301.684,83	418.174,22	590.714,17	676.860,60
2.	Otros activos líquidos equivalentes				
TOTAL ACTIVO (A+B)		**1.980.507,51**	**1.921.058,45**	**1.949.729,38**	**1.892.567,50**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CULTESA) Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**PATRIMONIO NETO**	**1.783.394,85**	**1.790.365,08**	**1.784.859,32**	**1.783.359,32**
A1)	**Fondos propios**	**1.774.370,19**	**1.782.840,42**	**1.777.334,66**	**1.777.334,66**
I.	**Capital**	**300.506,05**	**300.506,05**	**300.506,05**	**300.506,05**
1.	Capital escriturado	300.506,05	300.506,05	300.506,05	300.506,05
2.	(Capital no exigido)				
II.	**Prima de emisión**				
III.	**Reservas**	**1.460.126,40**	**1.461.903,32**	**1.460.126,40**	**1.463.090,87**
1.	Legal y estatutarias	66.888,04	66.888,04	66.888,04	66.888,04
2.	Otras reservas	1.393.238,36	1.395.015,28	1.393.238,36	1.396.202,83
3.	Reserva de revalorización				
4.	Reserva de capitalización				
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**				
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Remanente				
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)				
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**18.998,23**	**18.998,23**	**13.737,74**	**35.278,75**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-5.260,49**	**1.432,82**	**2.964,47**	**-21.541,01**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**				
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**				
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**				
II.	**Operaciones de cobertura**				
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**				
IV.	**Diferencia de conversión**				
V.	**Otros**				
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**9.024,66**	**7.524,66**	**7.524,66**	**6.024,66**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**3.008,22**	**2.508,22**	**2.508,22**	**2.008,22**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal				
2.	Actuaciones medioambientales				
3.	Provisiones por reestructuración				
4.	Otras provisiones				
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales				
2.	Deudas con entidades de crédito				
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a largo plazo (cta. 172)*				
b)	*Otros pasivos financieros a largo plazo (resto)*				
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**				
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**3.008,22**	**2.508,22**	**2.508,22**	**2.008,22**
a)	*Pasivo por impuesto diferido por el efecto impositivo de las subvenciones de capital*	*3.008,22*	*2.508,22*	*2.508,22*	*2.008,22*
b)	*Pasivo por impuesto diferido, otros*				
V.	**Periodificaciones a largo plazo**				
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**				
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**				
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**194.104,44**	**128.185,15**	**162.361,84**	**107.199,96**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero				
2.	Otras provisiones				
III.	**Deudas a corto plazo**	**8.813,40**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables				
2.	Deudas con entidades de crédito				
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	8.813,40	0,00	0,00	0,00
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a corto plazo (cta. 522)*				
b)	*Otros pasivos financieros a corto plazo (resto)*	*8.813,40*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**				
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**185.291,04**	**128.185,15**	**162.361,84**	**107.199,96**
1.	Proveedores	59.276,69	47.884,68	64.321,98	63.087,98
a)	*Proveedores a largo plazo*				
b)	*Proveedores a corto plazo*	*59.276,69*	*47.884,68*	*64.321,98*	*63.087,98*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas				
3.	Acreedores varios	74.858,66	46.908,79	60.790,89	10.790,89
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	4.763,54	4.268,22	4.332,10	4.321,09
5.	Pasivos por impuesto corriente				
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	26.176,31	29.123,46	31.567,62	29.000,00
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acreedor por subvenciones a reintegrar*				
b)	*Resto de otras deudas con las administraciones públicas*	*26.176,31*	*29.123,46*	*31.567,62*	*29.000,00*
7.	Anticipos de clientes	20.215,84		1.349,25	
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**				
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**1.980.507,51**	**1.921.058,45**	**1.949.729,38**	**1.892.567,50**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CULTESA) Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2022	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2021	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2022	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**1.774.370,19**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.964,47**	**1.777.334,66**	
I.	**Capital**	**300.506,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**300.506,05**	
1.	Capital escriturado	300.506,05							300.506,05	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**1.460.126,40**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.460.126,40**	
1.	Legal y estatutarias	66.888,04							66.888,04	
2.	Otras reservas	1.393.238,36							1.393.238,36	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**18.998,23**				**-5.260,49**			**13.737,74**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-5.260,49**				**5.260,49**		**2.964,47**	**2.964,47**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**					**0,00**		**0,00**	**0,00**	
0,20 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
40,00 %	COPLACA SDAD.COOP.					0,00		0,00	0,00	
59,80 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

2023	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2022	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2023	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**1.777.334,66**	**0,00**	**0,00**	**21.541,01**	**0,00**	**0,00**	**-21.541,01**	**1.777.334,66**	
I.	**Capital**	**300.506,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**300.506,05**	
1.	Capital escriturado	300.506,05							300.506,05	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**1.460.126,40**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.964,47**	**0,00**	**0,00**	**1.463.090,87**	
1.	Legal y estatutarias	66.888,04							66.888,04	
2.	Otras reservas	1.393.238,36				2.964,47			1.396.202,83	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**13.737,74**			**21.541,01**				**35.278,75**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**2.964,47**				**-2.964,47**		**-21.541,01**	**-21.541,01**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**								**0,00**	
0,20 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
40,00 %	COPLACA SDAD.COOP.					0,00		0,00	0,00	
59,80 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CULTESA) Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	CC.AA. 2021	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-5.260,49**	**2.964,47**	**-21.541,01**
2. Ajustes del resultado	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**-75,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)		-75,00	
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-5.260,49**	**2.889,47**	**-21.541,01**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
f) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados de capital (-)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**-5.260,49**	**2.889,47**	**-21.541,01**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**625.682,88**	**301.684,83**	**590.714,17**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**301.684,83**	**590.714,17**	**676.860,60**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda G95**

PRESUPUESTO GENERAL **2023**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **(CULTESA) Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin (Seleccionar el año de la lista desplegable)	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2022	Programación Plurianual (3)					Previsión de importes comprometidos a 31 de diciembre de (4)				
						2023	2024	2025	2026	Resto	2023	2024	2025	2026	Resto
1	Equipamiento laboratorio	2.022	2.022	8.544,81	8.544,81										
2	Equipamiento Invernaderos Tacoronte	2.022	2.022	4.174,00	4.174,00										
3	Equipamientos Invernaderos Aguadulce	2.022	2.022	5.611,88	5.611,88										
4	Renovación cubiertas Invernaderos La Mosca	2.022	2.022	21.327,50	21.327,50										
5	Instalacions riegos en finca Arico	2.022	2.022	2.129,43	2.129,43										
6	Equipamientos oficinas	2.022	2.022	14.887,97	14.887,97										
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
TOTALES		**2.022**	**2.022**	**56.675,59**	**56.675,59**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicic 2.022 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.022 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.022 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CULTESA) Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2022	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2022	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2022	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**565,51**				-379,18				**186,33**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**721.584,98**	56.675,59			-147.070,72				**631.189,85**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**722.150,49**	**56.675,59**	**0,00**	**0,00**	**-147.449,90**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**631.376,18**	**0,00**	
Existencias	860.643,52							-194.590,26	**666.053,26**		

II. Previsión 2023	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2023	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2023	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**186,33**				-141,53				**44,80**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**631.189,85**				-143.754,81				**487.435,04**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**631.376,18**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-143.896,34**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**487.479,84**	**0,00**	
Existencias	**666.053,26**							-1.501,25	**664.552,01**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CULTESA) Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Fianza BALTEN	260	750,00				750,00			
Socio Cooperativa FRUFAST	250	10,00				10,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		760,00	0,00	0,00	0,00	760,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CULTESA) Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		Importe total 2022	2022 Clas. 130-131-132	2022 Cuenta 479	Importe total 2023	2023 Clas. 130-131-132	2023 Cuenta 479	2022	2023				
Saldo inicial		12.032,88	**9.024,66**	**3.008,22**	10.032,88	**7.524,66**	**2.508,22**						
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL NO REINTEGRABLES		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-2.000,00	-1.500,00	-500,00	-2.000,00	-1.500,00	-500,00						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		10.032,88	**7.524,66**	**2.508,22**	8.032,88	**6.024,66**	**2.008,22**						
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		2022	2023	2022	2023				
I+D Colección papa,batata,ajo	Cabildo Insular de Tenerife	20.000,00		20.000,00					
Mejora semilla aire libre	Cabildo Insular de Tenerife	20.000,00		20.000,00					
Ayuda plátano	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	60.064,03		60.064,03					
Mantenimiento colecciones papas, b	Cabildo Insular de Tenerife		17.489,18		17.489,18				
Mej.Proc.Semilla de Papas al aire lib	Cabildo Insular de Tenerife		5.000,00		5.000,00				
Ayuda plátano	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos		40.000,00		40.000,00				
TOTAL SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN NO REINTEGRABLES		**100.064,03**	**62.489,18**	**100.064,03**	**62.489,18**				
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**40.000,00**	**22.489,18**	**40.000,00**	**22.489,18**				
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**60.064,03**	**40.000,00**	**60.064,03**	**40.000,00**				

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		Importe total aportación 2022	2022 Cuenta 118	2022 Cuenta 740	Importe total aportación 2023	2023 Cuenta 118	2023 Cuenta 740	2022	2023				
Aportación Genérica 2023	Cabildo Insular de Tenerife	**0,00**			**42.237,28**	21.541,01	20.696,27		42.237,28				
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**42.237,28**	**21.541,01**	**20.696,27**	**0,00**	**42.237,28**				
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**42.237,28**	**21.541,01**	**20.696,27**						

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio otorgamiento
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**				

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa y según ha sido denominada por la Entidad otorgante.
Las aportaciones específicas, de capital o corrientes, deben expresarse de forma individualizada, sin agrupar varias aportaciones, ni desagregar una aportación individual única en varias.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.022** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.023**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(5) Se indicarán los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CULTESA) Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO - DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES / SUBVENCIONES REINTEGRABLES.

Tipo de Aportación (1)	Descripción de la aportación (2)	Año de Concesión (3)	Fecha máx. justificación (4)	Entidad otorgante (5)	Epígrafe Balance	Importe inicial Concedido (6)	(7) Saldo 31-12 2022	(8) Altas (Concedidas) 2023	(9) Bajas (Reintegro) 2023	(10) Traspaso (No reintegrables) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación corto plazo (522)	Clasificación largo plazo (172)
Corriente											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
TOTAL SUBVENCIONES REINTEGRABLES						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Aportaciones corrientes						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aportaciones de capital						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Seleccionar en el menú desplegable: Corriente o de Capital

(2) Describir la aportación de acuerdo a la denominación dada por el Entidad Otorgante. En el caso de aportaciones plurianuales, debe desglosarse la misma por anualidades, es decir, cada anualidad en una fila diferente

(3) Indicar el año en el que la Entidad Otorgante concedió la subvención

(4) Cumplimentar la fecha (día, mes y año) del plazo límite de justificación de la subvención

(5) Indicar la Entidad Otorgante de la Subvención.

(6) Importe total de la subvención y/o aportaciones concedidas o que se prevé conceder.

(7) Saldo a final del ejercicio indicado correspondiente a las subvenciones y/o aportaciones pendientes de aplicar a su finalidad (reintegrables)

(8) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé conceder en el ejercicio presupuestado y que a cierre de dicho ejercicio tienen la consideración total o parcial de subvenciones reintegrables.

(9) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé reintegrar en el ejercicio presupuestado.

(10) Importe total o parcial de las subvenciones o aportaciones para las que se considera que se han cumplido las condiciones para ser consideradas no reintegrables y por tanto deben detallarse en el formulario **FC-9**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CULTESA) Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento		Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Emitido y suscrito (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Emisiones en 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros (7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

B) RESTO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Traspasos (9) sin efecto monetario 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					SUBTOTAL B)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Obligaciones y otros pasivos negociables a largo y a corto plazo (**B.II.1 y C.III.1**), Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.**) y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**), Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido o emitido y suscrito en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN NEGATIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

(9) Traspasos por consideración de subvención no reintegrable, y otros traspasos sin efecto monetario. (Movimientos al debe con signo positivo y al haber con signo negativo)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CULTESA) Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2023	Vencimientos previstos ene 2023	feb 2023	mar 2023
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(CULTESA) Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CULTESA) Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**35,71**
Número total de gastos	**837.666,18**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	58.165,78		1.251,24		**59.417,02**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	23,00	214.968,05		14.597,16	263.269,57	**492.834,78**
Laboral duración determinada	11,71	87.822,33			81.094,81	**168.917,14**
Otro personal						**0,00**
Total	**35,71**	**360.956,16**	**0,00**	**15.848,40**	**344.364,38**	**721.168,94**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	9.881,92
Seguridad Social	106.615,32
Total	**116.497,24**

V. OBSERVACIONES

Con motivo del acuerdo de reducción de jornada de 40 horas a 37,5 hora (un 6,25% de reducción) pactada en negociación del Convenio de Personal y condicionada a la aprobación del órgano competente, se estima en 45.039,55 € el coste de esta reducción que, afectando a la productividad, deberá compensarse con un incremento de plantilla de 2,71 operarios. Por otro lado se solicita una aportación de 45.039,55 € para compensar este exceso de coste.

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

En el caso de tener contabilizados gastos de dietas de asistencia a los Consejos de Administración dentro del subgrupo 64 del P.G.C, estos NO deberán reflejarse en la presente plantilla, sin perjuicio de su imputación en el apartado 6. “Gastos de Personal” de FC-3_CPyG

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CULTESA) Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública	Agua y arrendamiento	3.900,00	47.623,15
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**3.900,00**	**47.623,15**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar. A este respecto el art. 117 del RD 500/1990 define como operaciones internas:

- Gastos e ingresos derivados de cesiones de personal
- Compraventas de bienes corrientes y de capital
- Prestaciones de servicios
- Tributos locales y precios públicos o privados exigibles por las Entidades cuyos presupuestos se consoliden
- Otros ingresos y gastos de similar naturaleza

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubiese.

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CULTESA) Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2023	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CULTESA) Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

No aplica a entidades con participación del Cabildo no íntegra

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	2.052.952,50
IV.	Transferencias corrientes	104.726,46
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**2.157.678,96**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**2.157.678,96**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**2.000,00**
TOTAL INGRESOS		**2.159.678,96**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	837.666,18
II.	Compra de Bienes y Servicios	1.176.615,19
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**2.014.281,37**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**2.014.281,37**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**145.397,59**
TOTAL GASTOS		**2.159.678,96**

A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS	**0,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE	**0,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)	**0,00**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

g.

Sociedades de capital mayoritario

3.

Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT-Intech)

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

g.

Sociedades de capital mayoritario

3.

Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT-Intech)

1.

Memoria PCTT

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2023
ENTIDAD: Parque Científico y Tecnológico de Tenerife S.A.	
MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2023	

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

El Parque Científico y Tecnológico de Tenerife (en adelante PCTT) tiene por objeto:

1.- Desarrollo, por sí, o en colaboración con otras entidades, de actividades tales como:

- Divulgación de la I+D+i destinada a una mejor percepción social de la innovación, la cultura del conocimiento y sociedad de la información y promoción de la innovación en el ámbito del desarrollo local: corporaciones municipales, empresarios y emprendedores locales, colectivos en formación y de desempleados.

- Atracción de inversores y empresas multinacionales, así como de empresas locales de base tecnológica para su asentamiento en el PCTT, y búsqueda de financiación y de socios tecnológicos para empresas.

- Gestión de incubadoras de empresas de base tecnológica.

- Fomento de relaciones nacionales e internacionales con otros parques científicos, ficotecnológicos, centros de investigación, empresas de base tecnológica, entidades de intermediación.

- Integración de las actividades del Parque con las del resto de centros e instituciones participantes en el sistema insular y regional de la I+D+i y fomento de la oferta y la demanda de la I+D+i.-

- Transferencia de conocimiento entre los centros e instituciones científico-tecnológicas y el resto de participantes del sistema insular y regional de I+D+i.

- Promoción de la vocación científico-investigadora entre los jóvenes, así como de la emprendeduría, especialmente, tecnológica. Apoyo a grupos o institutos de investigación de excelencia científica, fomento de la creación de *quasiempresas*, *spinoff* y nuevos centros tecnológicos así como apoyo a la consolidación de empresas de base tecnológica insulares, promoción de las empresas start-up y búsqueda de inversores.

- Desarrollo de actividades formativas y de cualificación especializada en el ámbito de la I+D+í y fomento de polos científicos de excelencia en la isla de Tenerife, a través de actividades como la celebración de congresos y seminarios científicos tecnológicos internacionales de alta calidad.

- Fomento del empleo e inserción laboral en el ámbito de la I+D+i.- Gestión y consultoría en I+D+i.

- Fomento de sectores empresariales estratégicos y/o emergentes de la isla.

2.- La colaboración y apoyo al Cabildo Insular de Tenerife en actividades de divulgación e implantación de la innovación y el desarrollo.

3.- La promoción, fomento y desarrollo de las actividades económicas de carácter estratégico en la isla de Tenerife y sus empresas, así como de las acciones de cooperación internacional al desarrollo Impulsadas

por los diferentes actores insulares de esta materia. En especial, la Sociedad tendrá encomendadas las siguientes actividades:

- 1° La promoción y potenciación de las actividades económicas o empresariales de carácter estratégico que contribuyan a la creación de empleo de Tenerife.

- 2° La promoción y potenciación de las actividades económicas o empresariales que contribuyan a la promoción de la Zona Franca y/o Zona Especial Canaria (Z. E. C.) en Tenerife.

- 3° El desarrollo y potenciación de las actividades económicas o empresariales vinculadas a la capitalidad de las islas de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, cocapital de Canarias, y a su promoción exterior; así como el de aquellos Ayuntamientos de la Isla de Tenerife que en el futuro se puedan incorporar al convenio que dio origen a esta sociedad o a aquellas otras sociedades que se deriven de dicho convenio.

- 4° La realización y la promoción de toda clase de estudios, análisis económicos, financieros, estructurales (etc), que impulsen el desarrollo de actividades económicas estratégicas en la isla de Tenerife.

- 5° La prestación de los servicios de asesora miento y gestión en los campos fiscal, económicos, jurídico, comercial, financiero, laboral, contable e informático de inversiones a empresas unipersonales o pluripersonales, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, siempre que estén relacionadas con actividades económicas de carácter estratégico.

- 6° La asistencia gerencial y administrativa e intermediación en la gestión de empresas.

- 7° La participación y promoción de sociedades a constituir o ya existentes, así como la cooperación entre las mismas.

- 8° Realización de actividades y promoción de empresas que tengan clara incidencia en el incremento de volumen de la actividad portuaria.

- 9° Fomento y creación de sociedades de apoyo a la gestión portuaria en el campo de las comunicaciones, la información, los desarrollos informáticos y las telecomunicaciones dirigidas a los agentes que intervienen en la actividad portuaria.

- 10° La mediación, captación y gestión de fondos, líneas de crédito, incentivos, ayudas o subvenciones previstas por las distintas Administraciones y entidades públicas o privadas, internacionales o nacionales, que pueda resultar de interés para el desarrollo de las actividades que promueva.

- 11° Captar recursos ajenos para canalizarlos hacia las empresas en que participe, así como concertar créditos de todo tipo y negociar empréstitos.

- 12° La promoción, potenciación y gestión de acciones y proyectos, así como la realización de estudios, investigaciones o planes relacionados con la cooperación internacional al desarrollo que consoliden o refuercen el posicionamiento de Tenerife en este ámbito.

- 13° La instalación, explotación, mantenimiento, conservación y venta de energía fotovoltaica o cualquier forma de energía renovable

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2023

- Impulsar la innovación, el desarrollo y la investigación, a través de un modelo de parque científico y tecnológico sostenible e internacional, aportando valor a sus grupos de interés desde lo local, y generando un sentimiento de pertenencia entre todos ellos.

- Lograr la sostenibilidad financiera de la entidad tal y como se ha planteado en el plan de saneamiento aprobado.

- Alcanzar un 80% en el nivel de ocupación de los espacios disponibles en el PCTT.

- Apertura del edificio SEDE del PCTT que albergará la oficina de gestión del propio Parque, oficinas para su explotación en régimen de alquiler e infraestructuras de uso común (salas de formación, salas de reuniones y salón de actos)

- Acercar la actividad del PCTT a la población local en general, generando de una comunidad de innovación y desarrollo tecnológico.

- Generar una mayor cercanía a las empresas tecnológicas, startups y entidades instaladas, para detectar y dar respuesta a sus necesidades y oportunidades de crecimiento.

- Fomentar y captar el talento emprendedor en I+D+i de la isla, posicionando el parque en torno a su ubicación y conectividad a través de programas formativos encuadrados dentro del programa Talentum así como los diferentes proyectos e iniciativas que se ejecuten.

- Incentivar el interés en las áreas STEM en la población infantil y juvenil de la isla, aprovechando alianzas estratégicas tanto con la consejería de educación del gobierno de Canarias como como con la Universidad de La Laguna y otras de carácter privado.

- Consolidar un equipo de trabajo implicado en un proyecto de futuro para el PCTT y su papel fundamental en la sociedad de la isla de Tenerife.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES A DESARROLLAR EN 2023

Los proyectos y líneas del PCTT, dan respuesta a una formulación estratégica de innovación, desarrollo, investigación y sostenibilidad, así como al conocimiento de Tenerife, constituyendo un agente clave para el desarrollo económico y social de la isla y de la Comunidad Autónoma.

Acciones iniciadas en 2022 y que continuarán ejecutándose en 2023:

Programas de capacitación, formación y emprendimiento

Programas de capacitación y formación en sectores tecnológicos de alto valor para potenciar el talento de niñas, niños, jóvenes y personas emprendedoras y empresarias en la isla de Tenerife.

Indicadores estimados: 420 proyectos de emprendimiento, 1795 horas de mentorización, 228 sesiones formativas, 1683 personas formadas, 2086 horas formativas, 1320 asistentes a eventos.

Plan de comercialización y comunicación

Desarrollo de diferentes acciones dirigidas a captar clientes, emprendedores y empresas, locales, nacionales e internacionales para su instalación en los diferentes enclaves del PCTT, así como dar mayor visibilidad a PCTT como marca y como actor principal en el ecosistema de innovación de la isla de Tenerife, al objeto de posicionar al PCTT como entidad referente en innovación y tecnología a nivel local, regional e internacional.

Indicadores estimados: 80 acciones comerciales y estratégicas, 100 acciones de comunicación y promoción, 2 formaciones específicas, 15 nuevas empresas instaladas, 50 reuniones con clientes potenciales

Mantenimiento de los espacios del PCTT

Mantenimiento integral de los diferentes edificios e instalaciones que dispone actualmente PCTT, al objeto de mantener los espacios en condiciones óptimas para su correcto funcionamiento con lo que se pretende prolongar sus características funcionales, higiénicas y estéticas originales, alargando su aspecto y utilidad inicial, con la finalidad de ofrecer óptimas condiciones para acoger empresas consolidadas, emprendedores, startups y proyectos empresariales innovadores, promoviendo entornos innovadores donde se ofrece suelo, espacios, infraestructuras y servicios adecuados, en los que se impulsa la transferencia de conocimiento y la contratación de talento especializado, con el fin de hacer crecer a las empresas locales innovadoras o de base tecnológica.

Resultados esperados: evitar el deterioro y prolongar la vida útil de las infraestructuras y sus equipamientos

Programa TALENTUM TOP, anteriormente conocido como el Centro de Excelencia de Desarrollo e Innovación (CEDeI)

Programa de formación y empleo al objeto de dotar a la isla de Tenerife de un conjunto de profesionales con una alta cualificación, y formados en tecnologías y metodologías de desarrollo de última generación, vinculándolos a la inserción que garantice la experticia en sus puestos profesionales. Los beneficiarios del programa cuentan con la posibilidad de iniciar una carrera profesional tras el proceso formativo.

Indicadores estimados: 80 beneficiarios

Proyecto TIC, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL PCTT

Es un proyecto que tiene por objeto seguir avanzando en el plan de transformación digital de la empresa, con el que se pretende automatizar, optimizar e interconectar los procesos entre los distintos ámbitos de la empresa (contabilidad, facturación, registro, administración, recursos humanos, comercialización, transferencia, comunicación, gestión de proyectos y de espacios) incorporando y mejorando herramientas TICs que permita una relación más eficiente y ágil con usuarios, clientes, proveedores y otras administraciones.

Indicadores estimados: implantación de 10 herramientas y 10 aplicativos, 970 clientes y proveedores beneficiarios, 4000 personas participantes de proyectos, 20 empleados del PCTT

Apoyo al Plan Director de Innovación (PDI)

El Plan Director de Innovación (PDI), pretende, por una parte, diseñar e implantar una estrategia de promoción económica internacional para la atracción de inversión nacional y extranjera, así como la internacionalización del ecosistema innovador insular; y por otra, el asesoramiento, captación, gestión y justificación de oportunidades de financiación, públicas y privadas, para el desarrollo y puesta en marcha de proyectos innovadores de interés para la isla de Tenerife. Desde PCTT se desarrollarán acciones de apoyo para la consecución de su objetivo.

Indicadores estimados: asistencia a 15 ferias, congresos y/o conferencias, captación de 8 empresas, organización de 12 eventos, 35 reuniones con clientes potenciales, 8 colaboraciones

Acciones previstas iniciar en 2023:

Instalación de contadores certificados de energía eléctrica

Instalación de un sistema de submedida eléctrica certificado y centralizado a través de una plataforma web, que permita conocer los consumos energéticos de manera precisa de cada una de

las empresas instaladas en los espacios de los edificios Nanotec, Sede, TFoworkIN e INfactory. Esta actuación permitirá solicitar a las empresas implantadas en los espacios que establezcan políticas de ahorro energético, permitiendo el control del cumplimiento de dichas políticas. Traduciéndose en ahorro económico en las facturas de los suministros eléctricos y en reducción en la emisión de dióxido de carbono a la atmosfera.

Resultado esperado: disminución del consumo eléctrico y de la emisión de unas 19 toneladas de CO2 a la atmosfera.

Instalación fotovoltaica de autoconsumo en edificio Nanotec

Instalación de un sistema fotovoltaico de autoconsumo en la cubierta del edificio Nanotec, al objeto de obtener mayor autosuficiencia en el uso de los recursos propios de PCTT, y un ahorro económico en la factura del suministro eléctrico, además de una reducción en la emisión de dióxido de carbono a la atmosfera.

Resultado esperado: generación de energía de unos 150MW/h y disminución de la emisión de CO2 en la atmosfera de unas 69 toneladas.

Instalación y nueva extensión de red eléctrica para urbanización de Cuevas Blancas mediante Convenio entre PCTT, Gestur, Junta de Compensación El Chorrillo y Endesa E-Distribución

Instalación y nueva extensión de red eléctrica para definir el desarrollo y planificación de las infraestructuras eléctricas atendiendo de manera conjunta las necesidades de suministros, permitiendo y promoviendo la futura ejecución de entornos innovadores donde se ofrecerá suelo, espacios, infraestructuras y servicios adecuados, como pueden ser el edificio Sede o el futuro edificio Multiempresas en los que se impulsara la transferencia de conocimiento y la contratación de talento especializado, con el fin de hacer crecer a las empresas locales innovadoras o de base tecnológica.

Obra Media Tensión enclave Cuevas Blancas

Instalación eléctrica en media tensión de 3,6km de línea que cerrara el anillo eléctrico desde "Granja Marrero" (C400388) hasta centro de reparto "Cementerio" (R400042), permitiendo la conexión eléctrica del centro de transformación del edificio Sede. Esta actuación permitirá la electrificación de un entorno innovador donde se ofrecerán espacios, infraestructuras y servicios adecuados, como es el edificio Sede, en el que se impulsara la transferencia de conocimiento y la contratación de talento especializado, con el fin de hacer crecer a las empresas locales innovadoras o de base tecnológica

SITUACIÓN Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD EN EL ÁMBITO ECONÓMICO – FINANCIERO

Durante el ejercicio 2023, y derivado del Plan Económico-Financiero 2022-2027 aprobado por el Consejo de Administración el pasado 7 de octubre de 2022, y posteriormente por la Directora Insular de Innovación del Cabildo de Tenerife el 21 de octubre de 2022, se prevé que la situación de *desequilibrio económico y financiero de la entidad Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT) mejore sustancialmente.*

De este plan de saneamiento derivan varias medidas, siendo dos de ellas la concesión, por parte del Cabildo de Tenerife (socio mayoritario), una aportación genérica por importe de 2.468.798,28 euros, derivada de la necesidad de compensar pérdidas acumuladas de todos los ejercicios anteriores, y una aportación específica por importe de 11.367.430,05 euros destinada a financiar los activos fijos de la sociedad que no habían sido cubiertos anteriormente. Si bien es verdad que estas aportaciones no se efectuarán mediante transferencia monetaria, sino a través de la compensación contable de una deuda existente a favor del Excmo. Cabido de Tenerife y recogida en el pasivo corriente del balance. El *Fondo de Maniobra* de la compañía mejorará y será positivo (1.889.896 euros) a consecuencia de que el derecho de crédito que se generará con la concesión de estas aportaciones (genérica y específica) se aplicará a liquidar el pasivo que mantiene la sociedad con el ECIT por reintegro de aportaciones específicas pendientes. En el cálculo del Fondo de Maniobra se está teniendo en cuenta la amortización de la deuda con ACIISI en sus debidos plazos de vencimiento, por estar recogido ya en el pasivo del balance de la sociedad.

De la misma manera, el endeudamiento de la compañía mejorará al disminuir "*Otras Deudas con Administraciones Públicas*" por la reclasificación de saldos expresada en el párrafo precedente.

Con respecto al PAIF 2023 y a la evolución de algunas de sus partidas, el *Resultado del Ejercicio* que se espera alcanzar es de -1.073.119,27 euros, pérdidas ligeramente superiores a la proyección de cierre de 2022, derivadas de incrementos de algunos *Gastos de Explotación:* como gastos de personal autorizados (sin tener en cuenta los que llevan aparejado aportaciones específicas), estimación de posible incremento del coste de suministro por encima de la aportación específica de servicios y suministros solicitada para el 2022, debido al encarecimiento de la energía eléctrica producido con posterioridad) y de gastos de estructura en general, con motivo de la ejecución de un importe de aportaciones específicas muy superior al ejecutado en 2022 (4.442.981 euros en 2023 frente a 750.376,13 euros en 2022).

El motivo de la disminución en el 2022 de los ingresos por Subvenciones de explotación incorporadas al resultado, frente al PAIF aprobado para el 2022, deriva de la ejecución de acciones cubiertas con aportaciones específicas que quedó paralizada por la retención en el ingreso de dichas aportaciones por la deuda que mantiene PCTT con el Cabildo.

La *cifra de negocios* en 2023 se prevé incrementar en un importe superior a 300.000 euros aproximadamente, con respecto al cierre previsto para el año 2022, estimación derivada de la aplicación de incremente de IPC en los arrendamientos y así como del acuerdo de cobro de renta por el uso del edificio IACtec. Cabe señalar que en la última actualización realizada del plan económico-financiero presentado en virtud del Plan de Saneamiento de la compañía, se estimaron ingresos por arrendamientos superiores derivados de la puesta en funcionamiento del edificio SEDE de Cuevas Blancas, y la posibilidad de arrendar el edificio INfactory que finalmente no se han logrado formalizar. De cualquier forma, la disminución de los ingresos respecto al Plan de Saneamiento, generará un pérdida superior a lo previsto en el Plan (pero inferior a la caida del cifra de negocio), y que ésta quedará cubierta con la aportación genérica del ECIT.

Respecto al la cifra de negocios del PAIF aprobado en el 2022 respecto al cierre previsto para el mismo ejercicio, la explicación se debe a ingresos por arrendamientos de espacios que finalmente no fueron ocupados.

Por último, en el apartado de los Otros Gastos de Explotación, la variación entre la cifra aprobada en el PAIF 2022 y la prevista al cierre del ejercicio (4.675.330 euros frente a 816.023 euros respectivamente) deriva de la misma explicación del apartado de los Ingresos de Subvenciones de explotación: la no ejecución de las acciones previstas tal como explicamos anteriormente en el apartado de los ingresos.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

g.

Sociedades de capital mayoritario

3.

Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT-Intech)

2.

PAIF 2023 PCTT

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (INtech Tenerife) Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**11**
Designados por el sector público	**11**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	8
b) Por otras Administraciones Públicas	3
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Enrique Arriaga Álvarez	26-nov-2019
Vicepresidencia	María Aránzazu Artal Díez	18-oct-2021
Secretaría	María de la Concepción Gutierrez	29-may-2019
Vicesecretaría		
Vocal 1	María Elena Rodríguez Henriquez	26-nov-2019
Vocal 2	Raquel Lucía Pérez Brito	11-may-2020
Vocal 3	Miguel Agustín García Rodríguez	18-feb-2020
Vocal 4	Rosa María Aguilar Chinea	24-jun-2020
Vocal 5	Aaron Afonso González	29-mar-2021
Vocal 6	Valentín González Évora	29-mar-2021
Vocal 7	Félix Fariña Rodríguez	29/036/2021
Vocal 8	María José Belda Díaz	28-mar-2022
Vocal 9	Gaby Huarcaya	29-nov-2022
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Raquel Lucía Pérez Brito	
Letrado Asesor	Manuel Freddy Santos Padrón	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (INtech Tenerife) Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	99,20 %	237.305	A	60,00	153,98					
Gerencia Municipal de Urbanismo S/C Tener	P3803804G	0,21 %	500	B	60,00	153,98					
Autocartera	A38850053	0,07 %	167	B	60,00	153,98					
Excmo. Ayuntamiento de S/C de Tenerife	P3803800F	0,26 %	625	B	60,00	153,98					
Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife	Q3867002B	0,26 %	625	B	60,00	153,98					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

ARQUIMEDES

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (INtech Tenerife) Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**				
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**496.850,24**	**785.539,93**	**501.695,21**	**801.856,83**
a)	Ventas				
b)	Prestaciones de servicios	496.850,24	785.539,93	501.695,21	801.856,83
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding				
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**				
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**				
4.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías				
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles				
c)	Trabajos realizados por otras empresas				
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**881.366,08**	**4.586.144,93**	**750.376,13**	**4.442.981,39**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente				
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	881.366,08	4.586.144,93	750.376,13	4.442.981,39
6.	**Gastos de personal**	**-747.340,91**	**-1.730.780,15**	**-1.074.409,49**	**-1.850.762,12**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-604.542,68	-1.320.840,92	-870.446,48	-1.562.591,17
	Sueldos, salarios y asimilados detallados en FC-13 (Personal)	*-604.542,68*	*-1.320.840,92*	*-870.446,48*	*-1.562.591,17*
	Sueldos, salarios y asimilados no incoporados en FC-13 (Personal)				
b)	Cargas sociales	-142.798,23	-409.939,23	-203.963,01	-288.170,95
c)	Provisiones				0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-1.254.901,16**	**-4.675.330,56**	**-816.023,42**	**-4.467.195,37**
a)	Servicios exteriores	-1.122.204,45	-4.615.330,56	-756.023,42	-4.407.195,37
b)	Tributos	-97.729,36	-60.000,00	-60.000,00	-60.000,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-34.967,35			
d)	Otros gastos de gestión corriente				
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero				
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-848.871,77**	**-847.283,83**	**-848.872,47**	**-848.872,47**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-93.696,12	-22.283,83	-93.696,82	-93.696,82
b)	Amortización del inmovilizado material	-176.755,90	-255.000,00	-176.755,90	-176.755,90
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias	-578.419,75	-570.000,00	-578.419,75	-578.419,75
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**913.942,42**	**693.000,00**	**848.271,98**	**848.872,47**
10.	**Excesos de provisiones**				
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding				
11.a	**Subvenciones concedidas y transferencia realizadas por la entidad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Al sector público local de carácter administrativo				
b)	Al sector público local de carácter empresarial o fundacional				
c)	A otros				
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**				
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**179.060,83**	**0,00**	**-49.005,39**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales	-502.584,98		-49.005,39	0,00
b)	Ingresos excepcionales	681.645,81			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**-379.894,27**	**-1.188.709,68**	**-687.967,45**	**-1.073.119,27**
14.	**Ingresos financieros**	**517.783,60**	**0,00**	**24.343,53**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*				
a2)	*En terceros*				
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	517.783,60	0,00	24.343,53	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*				
b2)	*De terceros*	*517.783,60*		*24.343,53*	
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero				
15.	**Gastos financieros**	**-385.392,24**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b)	Por deudas con terceros	-385.392,24			
c)	Por actualización de provisiones				
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros				
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas				
b)	Resultados por enajenaciones y otras				
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros				
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores				
c)	Resto de ingresos y gastos				
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**132.391,36**	**0,00**	**24.343,53**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-247.502,91**	**-1.188.709,68**	**-663.623,92**	**-1.073.119,27**
20.	**Impuesto sobre beneficios**				
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**-247.502,91**	**-1.188.709,68**	**-663.623,92**	**-1.073.119,27**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**				
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**				
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-247.502,91**	**-1.188.709,68**	**-663.623,92**	**-1.073.119,27**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (INtech Tenerife) Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2021			Estimación 2022			Previsión 2023		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:								**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**496.850,24**	**34.779,52**		**501.695,21**	**35.118,66**		**801.856,83**	**56.129,98**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***496.850,24***	***34.779,52***		***501.695,21***	***35.118,66***		***801.856,83***	***56.129,98***	
C.2.1.- Ventas	**496.850,24**	**34.779,52**		**501.695,21**	**35.118,66**		**801.856,83**	**56.129,98**	
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**496.850,24**	**34.779,52**		**501.695,21**	**35.118,66**		**801.856,83**	**56.129,98**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**681.645,81**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**681.645,81**	**0,00**	**0,00**	
	681.645,81			Devolución de un recargo por los préstamo de ACIISI pagado en 2019
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-502.584,98**	**-49.005,39**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-502.584,98**	**-49.005,39**	**0,00**	
Sancion hacienda, dif.ret. Alquiler eurocampos y diferencia nomina	-188,10	-49.005,39		Estimación 2022, apremio Consorcio de Tributos,
INDEMNIZACION OHL	-169.421,23			Indemnización OHL
PROV. INTER. DEMORA ACIISI	-332.975,65			Provisión intereses Demora Préstamo ACIISI
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	93.599,09	95.322,08	152.352,79	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-56.909,49	-93.599,09	-95.322,08	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**881.366,08**	**750.376,13**	**4.442.981,39**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma		32.108,94	32.108,94	
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	881.366,08	718.267,19	4.410.872,45	
b.5. Otros entes (Unión Europea)				
b.6. Otros entes (Resto)				
b.7. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2023	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo		0,00	
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional		0,00	
a.3. A otros		0,00	

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(INtech Tenerife) Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.**

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**67.149.301,88**	**66.154.884,91**	**66.509.028,57**	**66.186.747,19**
I.	**Inmovilizado intangible**	**700.090,47**	**666.437,74**	**618.483,65**	**524.786,83**
1.	Desarrollo		1.720,01		
2.	Concesiones	683.577,89	347.704,78	618.473,15	524.786,83
3.	Patentes, licencias, marcas y similares		184.438,09		
4.	Fondo de comercio				
5.	Aplicaciones informáticas	16.512,58	132.574,86	10,50	
6.	Investigación				
7.	Propiedad intelectual				
8.	Otros inmovilizado intangible				
II.	**Inmovilizado material**	**45.857.692,67**	**45.575.373,15**	**36.210.252,59**	**36.560.087,78**
1.	Terrenos y construcciones	34.412.701,52	24.925.871,18	24.925.871,18	24.925.871,18
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	607.017,99	462.101,67	11.284.381,41	11.634.216,60
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	10.837.973,16	20.187.400,30		
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**20.571.662,14**	**19.899.369,42**	**29.660.735,73**	**29.082.315,98**
1.	Terrenos			9.486.830,34	9.486.830,34
2.	Construcciones	20.571.662,14	19.899.369,42	20.173.905,39	19.595.485,64
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**13.704,60**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros		13.704,60		
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**19.856,60**	**0,00**	**19.556,60**	**19.556,60**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a terceros				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros	19.856,60		19.556,60	19.556,60
6.	Otras inversiones				
VI.	**Activos por impuesto diferido**				
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**12.989.821,38**	**17.135.769,84**	**7.546.538,36**	**5.308.316,92**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales				
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*				
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*				
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados				
6.	Anticipos a proveedores				
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**4.370.929,94**	**15.441.377,14**	**2.583.348,45**	**509.352,79**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	55.460,91	59.391,36	53.701,09	54.500,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*				
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*55.460,91*	*59.391,36*	*53.701,09*	*54.500,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas				
3.	Deudores varios	50.000,00		50.000,00	50.000,00
4.	Personal				
5.	Activos por impuesto corriente	4.265.469,03			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	0,00	15.381.985,78	2.479.647,36	404.852,79
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, deudor por subvenciones concedidas*		*15.041.460,84*	*2.384.325,28*	*300.000,00*
b)	*Resto de otros créditos con las administraciones públicas*		*340.524,94*	*95.322,08*	*104.852,79*
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**1.744,40**	**7.896,40**	**1.744,40**	**1.744,40**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros	1.744,40	7.896,40	1.744,40	1.744,40
6.	Otras inversiones				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**2.001,38**	**2.001,38**	**2.001,38**	**2.001,38**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**8.615.145,66**	**1.684.494,92**	**4.959.444,13**	**4.795.218,35**
1.	Tesorería	8.615.145,66	1.684.494,92	4.959.444,13	4.795.218,35
2.	Otros activos líquidos equivalentes				
TOTAL ACTIVO (A+B)		**80.139.123,26**	**83.290.654,75**	**74.055.566,93**	**71.495.064,11**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (INtech Tenerife) Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**PATRIMONIO NETO**	**36.836.105,54**	**47.694.128,07**	**48.096.115,54**	**49.312.697,21**
A1)	**Fondos propios**	**11.889.388,38**	**11.406.287,36**	**15.074.812,36**	**15.180.862,74**
I.	**Capital**	**14.353.320,00**	**14.353.320,00**	**14.353.320,00**	**14.353.320,00**
1.	Capital escriturado	14.353.320,00	14.353.320,00	14.353.320,00	14.353.320,00
2.	(Capital no exigido)				
II.	**Prima de emisión**	**15.116,44**	**15.116,44**	**15.116,44**	**15.116,44**
III.	**Reservas**	**-651.804,50**	**-975.753,57**	**-651.804,50**	**-651.804,50**
1.	Legal y estatutarias	121.439,35	121.439,35	121.439,35	121.439,35
2.	Otras reservas	-773.243,85	-1.097.192,92	-773.243,85	-773.243,85
3.	Reserva de revalorización				
4.	Reserva de capitalización				
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-10.249,78**	**-10.249,78**	**-10.249,78**	**-10.249,78**
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-8.959.544,87**	**-10.083.730,05**	**-9.207.047,78**	**-9.870.671,70**
1.	Remanente				
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-8.959.544,87	-10.083.730,05	-9.207.047,78	-9.870.671,70
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**7.390.054,00**	**9.296.294,00**	**11.239.101,90**	**12.418.271,55**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-247.502,91**	**-1.188.709,68**	**-663.623,92**	**-1.073.119,27**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**				
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**				
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**				
II.	**Operaciones de cobertura**				
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**				
IV.	**Diferencia de conversión**				
V.	**Otros**				
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**24.946.717,16**	**36.287.840,71**	**33.021.303,18**	**34.131.834,47**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**18.165.721,36**	**21.669.943,75**	**20.355.976,31**	**18.763.945,97**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal				
2.	Actuaciones medioambientales				
3.	Provisiones por reestructuración				
4.	Otras provisiones				
II.	**Deudas a largo plazo**	**9.768.822,16**	**9.629.760,66**	**9.269.690,39**	**7.307.482,98**
1.	Obligaciones y otros valores negociales				
2.	Deudas con entidades de crédito	9.611.180,65			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	157.641,51	9.629.760,66	9.269.690,39	7.307.482,98
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a largo plazo (cta. 172)*				
b)	*Otros pasivos financieros a largo plazo (resto)*	*157.641,51*	*9.629.760,66*	*9.269.690,39*	*7.307.482,98*
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**				
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**8.316.282,38**	**12.040.183,09**	**11.007.811,05**	**11.377.988,12**
a)	*Pasivo por impuesto diferido por el efecto impositivo de las subvenciones de capital*	*8.316.282,38*	*12.040.183,09*	*11.007.811,05*	*11.377.988,12*
b)	*Pasivo por impuesto diferido, otros*				
V.	**Periodificaciones a largo plazo**				
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**				
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**	**80.616,82**		**78.474,87**	**78.474,87**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**25.137.296,36**	**13.926.582,93**	**5.603.475,08**	**3.418.420,93**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Provisiones a corto plazo**	**332.975,65**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero				
2.	Otras provisiones	332.975,65			
III.	**Deudas a corto plazo**	**10.307.778,36**	**857.609,50**	**5.496.876,83**	**3.130.092,45**
1.	Obligaciones y otros valores negociables				
2.	Deudas con entidades de crédito	86.084,79			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	10.221.693,57	857.609,50	5.496.876,83	3.130.092,45
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a corto plazo (cta. 522)*	*4.585.188,49*	*440.000,00*	*3.612.720,21*	*1.167.885,04*
b)	*Otros pasivos financieros a corto plazo (resto)*	*5.636.505,08*	*417.609,50*	*1.884.156,62*	*1.962.207,41*
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**				
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**14.496.542,35**	**13.068.973,43**	**106.598,25**	**288.328,48**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*				
b)	*Proveedores a corto plazo*				
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas				
3.	Acreedores varios	942.302,46	1.380.856,14	46.755,45	230.627,98
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	1.579,50	41.000,54	1.815,61	1.650,00
5.	Pasivos por impuesto corriente				
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	13.552.660,39	11.647.116,75	58.027,19	56.050,50
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acreedor por subvenciones a reintegrar*	*13.511.542,12*	*11.576.261,10*		
b)	*Resto de otras deudas con las administraciones públicas*	*41.118,27*	*70.855,65*	*58.027,19*	*56.050,50*
7.	Anticipos de clientes				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**				
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**80.139.123,26**	**83.290.654,75**	**74.055.566,93**	**71.495.064,11**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (INtech Tenerife) Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2022	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2021	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2022	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**11.889.388,38**	**0,00**	**0,00**	**3.849.047,90**	**0,00**	**0,00**	**-663.623,92**	**15.074.812,36**	
I.	**Capital**	**14.353.320,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**14.353.320,00**	
1.	Capital escriturado	14.353.320,00							14.353.320,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**15.116,44**							**15.116,44**	
III.	**Reservas**	**-651.804,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-651.804,50**	
1.	Legal y estatutarias	121.439,35							121.439,35	
2.	Otras reservas	-773.243,85							-773.243,85	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-10.249,78**							**-10.249,78**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-8.959.544,87**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-247.502,91**	**0,00**	**0,00**	**-9.207.047,78**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-8.959.544,87				-247.502,91			-9.207.047,78	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**7.390.054,00**			**3.849.047,90**				**11.239.101,90**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-247.502,91**				**247.502,91**		**-663.623,92**	**-663.623,92**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**					**0,00**		**0,00**	**0,00**	
99,20 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,21 %	Gerencia Municipal de Urbanismo S/C Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,59 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

2023	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2022	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2023	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**15.074.812,36**	**0,00**	**0,00**	**1.179.169,65**	**0,00**	**0,00**	**-1.073.119,27**	**15.180.862,74**	
I.	**Capital**	**14.353.320,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**14.353.320,00**	
1.	Capital escriturado	14.353.320,00							14.353.320,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**15.116,44**							**15.116,44**	
III.	**Reservas**	**-651.804,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-651.804,50**	
1.	Legal y estatutarias	121.439,35							121.439,35	
2.	Otras reservas	-773.243,85							-773.243,85	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-10.249,78**							**-10.249,78**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-9.207.047,78**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-663.623,92**	**0,00**	**0,00**	**-9.870.671,70**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-9.207.047,78				-663.623,92			-9.870.671,70	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**11.239.101,90**			**1.179.169,65**				**12.418.271,55**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-663.623,92**				**663.623,92**		**-1.073.119,27**	**-1.073.119,27**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**								**0,00**	
99,20 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,21 %	Gerencia Municipal de Urbanismo S/C Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,59 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (INtech Tenerife) Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	CC.AA. 2021	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-247.502,91**	**-663.623,92**	**-1.073.119,27**
2. Ajustes del resultado	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-247.502,91**	**-663.623,92**	**-1.073.119,27**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
f) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados de capital (-)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**-247.502,91**	**-663.623,92**	**-1.073.119,27**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**0,00**	**8.615.145,66**	**4.959.444,13**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**8.615.145,66**	**4.959.444,13**	**4.795.218,35**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda G95**

PRESUPUESTO GENERAL **2023**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **(INtech Tenerife) Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin (Seleccionar el año de la lista desplegable)	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2022	Programación Plurianual (3)					Previsión de importes comprometidos a 31 de diciembre de (4)				
						2023	2024	2025	2026	Resto	2023	2024	2025	2026	Resto
1	FOMENTO DE LA GENERACIÓN DE EMPLEO ALTO	2.021	2.023	120.000,00	20.000,00	100.000,00									
2	EJECUCIÓN TIC, ADMON ELECTRONICA, SEGURI	2.022	2.023	79.060,00		79.060,00									
3	OBRA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIO	2.022	2.023	192.875,65	192.875,65										
4	INSTALACION FOTOVOLTAICA EDIFICIO NANOTE	2.023	2.024	200.000,00		5.000,00	195.000,00								
5	CONTADORES CERTIFICADO ENERGIA ELECTRIC	2.023	2.024	150.000,00		37.500,00	112.500,00								
6	EXTENSIÓN RED ELECTRICA URB CUEVAS BLANC	2.023	2.023	69.093,59		69.093,59									
7	MEDIA TENSION CUEVAS BLANCAS	2.023	2.024	203.750,00		50.937,50	152.812,50								
8	CERRAMIENTO COWORKING DE LA DARSENA PE	2.023	2.024	80.000,00		40.000,00	40.000,00								
9	FOMENTO DE LA GENERACIÓN DE EMPLEO ALTO	2.022	2.023	45.000,00		45.000,00									
10	TENERIFE INNOVA 2021	2.021	2.023	100.000,00		100.000,00									
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
TOTALES		**2.021**	**2.024**	**1.239.779,24**	**212.875,65**	**526.591,09**	**500.312,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.022 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.022 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.022 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (INtech Tenerife) Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2022	Saldo inicial (1) 2022	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2022	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**700.090,47**	12.090,00			-93.696,82				**618.483,65**		
Inmovilizado material (terrenos)	**34.412.701,52**							-9.486.830,34	**24.925.871,18**		TRASPASO ENTRE CUENTAS
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**11.444.991,15**	16.146,16			-176.755,90				**11.284.381,41**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)								9.486.830,34	**9.486.830,34**		TRASPASO ENTRE CUENTAS
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**20.571.662,14**	180.663,00			-578.419,75				**20.173.905,39**		
TOTAL	**67.129.445,28**	**208.899,16**	**0,00**	**0,00**	**-848.872,47**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**66.489.471,97**	**0,00**	
Existencias									**0,00**		

II. Previsión 2023	Saldo inicial (1) 2023	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2023	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**618.483,65**				-93.696,82				**524.786,83**		
Inmovilizado material (terrenos)	**24.925.871,18**								**24.925.871,18**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**11.284.381,41**	526.591,09			-176.755,90				**11.634.216,60**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**9.486.830,34**								**9.486.830,34**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**20.173.905,39**				-578.419,75				**19.595.485,64**		
TOTAL	**66.489.471,97**	**526.591,09**	**0,00**	**0,00**	**-848.872,47**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**66.167.190,59**	**0,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (INtech Tenerife) Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
FIANZAS CONSTITUIDAS	560	1.744,40				**1.744,40**			
FONDOS SEGUROS AXA	265	13.040,60				**13.040,60**			
FIANZAS CONSTITUIDAS	260	6.516,00				**6.516,00**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		21.301,00	0,00	0,00	0,00	21.301,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL **2023**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: (INtech Tenerife) Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)					Ejercicio
		Importe total	2022		Importe total	2023							
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2022	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2023	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Otorgamiento
Saldo inicial		33.262.999,54	**24.946.717,16**	**8.316.282,38**	44.029.114,23	**33.021.303,18**	**11.007.811,05**						
FOMENTO DE LA GENERACIÓN DE	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			45.000,00	33.750,00	11.250,00	45.000,00					
EJECUCIÓN TIC, ADMON ELECTR	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			79.060,00	59.295,00	19.765,00	79.060,00					
PRESTAMO REINDUS, 2022	Cabildo Insular de Tenerife	226.956,62	170.217,47	56.739,15	0,00			226.956,62					
INVERSIONES EJECUTADAS SIN C	Cabildo Insular de Tenerife	11.367.430,05	8.525.572,54	2.841.857,51	0,00			11.367.430,05					
PRESTAMO REINDUS, 2023	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			226.956,62	170.217,47	56.739,15		226.956,62	**1122**	**4632**	**74146**	
INSTALACION FOTOVOLTAICA ED	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			5.000,00	3.750,00	1.250,00		200.000,00	**1122**	**4632**	**74146**	
CONTADORES CERTIFICADO ENE	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			37.500,00	28.125,00	9.375,00		150.000,00	**1122**	**4632**	**74146**	
EXTENSIÓN RED ELECTRICA URB	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			69.093,58	51.820,19	17.273,39		69.093,58	**1122**	**4632**	**74146**	
MEDIA TENSION CUEVAS BLANC	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			50.937,50	38.203,13	12.734,37		203.750,00	**1122**	**4632**	**74146**	
INDEMNIZACION UTE ACCIONA	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			167.413,13	125.559,85	41.853,28		167.413,13	**1122**	**4632**	**74146**	
CERRAMIENTO COWORKING DE C	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			40.000,00	30.000,00	10.000,00		80.000,00	**1122**	**4632**	**74146**	
PRESTAMO ACIISI	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			1.408.620,00	1.056.465,00	352.155,00		1.408.620,00	**1122**	**4632**	**74146**	
TENERIFE INNOVA 2021	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			100.000,00	75.000,00	25.000,00						
FOMENTO DE LA GENERACIÓN DE	Cabildo Insular de Tenerife	20.000,00	15.000,00	5.000,00	100.000,00	75.000,00	25.000,00						
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL NO REINTEGRABLES		**11.614.386,67**	**8.710.790,01**	**2.903.596,66**	**2.329.580,83**	**1.747.185,64**	**582.395,19**	**11.718.446,67**	**2.505.833,33**				
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-848.271,98	-636.203,99	-212.067,99	-848.872,47	-636.654,35	-212.218,12						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		44.029.114,23	**33.021.303,18**	**11.007.811,05**	45.509.822,59	**34.131.834,47**	**11.377.988,12**						
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		**11.614.386,67**			**2.329.580,83**			**11.718.446,67**	**2.505.833,33**				
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)					Ejercicio
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2022	2023	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Otorgamiento
WOMENIN 2021	Cabildo Insular de Tenerife	50.000,00				**1122**	**4632**	**44935**	2021
TENERIFE INNOVA 2021	Cabildo Insular de Tenerife	91.235,62	837.886,23			**1122**	**4632**	**44935**	2021
APOYO AL PLAN DIRECTOR DE IN	Cabildo Insular de Tenerife	12.000,00	103.000,00	115.000,00		**1122**	**4632**	**44935**	2022
PROGRAMA DE CAPACITACION Y	Cabildo Insular de Tenerife		560.000,00	560.000,00		**1122**	**4632**	**44935**	2022
SUMINISTROS Y SERVICIOS ASO	Cabildo Insular de Tenerife	200.000,00	630.314,11	830.314,11		**1122**	**4632**	**44935**	2022
EJECUCIÓN TIC, ADMON ELECTR	Cabildo Insular de Tenerife		70.000,00	70.000,00		**1122**	**4632**	**44935**	2022
FOMENTO DE LA GENERACIÓN DE	Cabildo Insular de Tenerife	120.000,00	760.000,00	880.000,00		**1122**	**4632**	**44935**	2022
COMERCIALIZACIÓN 2021	Cabildo Insular de Tenerife	163.990,87	0,00			**1122**	**4632**	**44935**	2021
COMERCIALIZACIÓN Y COMUNICA	Cabildo Insular de Tenerife	50.000,00	245.350,93	295.350,93		**1122**	**4632**	**44935**	2022
NEXT GENERATION	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	32.108,94	32.108,94	64.217,88					2022
COMERCIALIZACIÓN, COMUNICA	Cabildo Insular de Tenerife		300.000,00		300.000,00	**1122**	**4632**	**44935**	2023
SUMINISTROS Y SERVICIOS ASO	Cabildo Insular de Tenerife		222.524,19		890.096,73	**1122**	**4632**	**44935**	2023
TENERIFE GO	Cabildo Insular de Tenerife		600.000,00		600.000,00	**1122**	**4632**	**44935**	2023
PROGRAMA CAPACITACIÓN Y FO	Cabildo Insular de Tenerife		72.287,56		72.287,56	**1122**	**4632**	**44935**	2023
TOTAL SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN NO REINTEGRABLES		**719.335,43**	**4.433.471,96**	**2.814.882,92**	**1.862.384,29**				
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**687.226,49**	**4.401.363,02**	**2.750.665,04**	**1.862.384,29**				
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**32.108,94**	**32.108,94**	**64.217,88**	**0,00**				

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)					Ejercicio
		Importe total aportación	2022		Importe total aportación	2023							
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2022	Cuenta 118	Cuenta 740	2023	Cuenta 118	Cuenta 740	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Otorgamiento
APORTACION GENERICA 2022	Cabildo Insular de Tenerife	**1.411.290,32**	1.400.000,00	11.290,32	**0,00**			1.411.290,32		**1122**	**4633**	44935	2022
APORTACION GENERICA 2022		**2.468.798,28**	2.449.047,90	19.750,38	**0,00**			2.468.798,28		**1122**	**4633**	44935	2022
APORTACION GENERICA 2023	Cabildo Insular de Tenerife	**0,00**			**1.188.679,08**	1.179.169,65	9.509,43		1.188.679,08	**1122**	**4633**	44935	2023
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
TOTAL CONCEDIDAS		**3.880.088,60**	**3.849.047,90**	**31.040,70**	**1.188.679,08**	**1.179.169,65**	**9.509,43**	**3.880.088,60**	**1.188.679,08**				
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**3.880.088,60**	**3.849.047,90**	**31.040,70**	**1.188.679,08**	**1.179.169,65**	**9.509,43**						

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio otorgamiento
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**				

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa y según ha sido denominada por la Entidad otorgante.
Las aportaciones específicas, de capital o corrientes, deben expresarse de forma individualizada, sin agrupar varias aportaciones, ni desagregar una aportación individual única en varias.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.022** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.023**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicarán los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgará la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(INtech Tenerife) Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.**

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO - DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES / SUBVENCIONES REINTEGRABLES.

Tipo de Aportación (1)	Descripción de la aportación (2)	Año de Concesión (3)	Fecha máx. justificación (4)	Entidad otorgante (5)	Epígrafe Balance	Importe inicial Concedido (6)	(7) Saldo 31-12 2022	(8) Altas (Concedidas) 2023	(9) Bajas (Reintegro) 2023	(10) Traspaso (No reintegrables) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación corto plazo (522)	Clasificación largo plazo (172)
Corriente	WOMENIN 2021	2021	31/03/2023	CABILDO DE TENERIFE	522	100.000,00	50.000,00		-50.000,00		**0,00**		
Corriente	TENERIFE INNOVA 2021	2021	28/02/2023	CABILDO DE TENERIFE	522	1.246.000,00	837.886,23			-837.886,23	**0,00**		
Capital	TENERIFE INNOVA 2021	2021	28/02/2023	CABILDO DE TENERIFE	522	100.000,00	100.000,00			-100.000,00	**0,00**		
Corriente	SUMINISTROS Y SERVICIOS A	2022	30/09/2023	CABILDO DE TENERIFE	522	830.314,11	630.314,11			-630.314,11	**0,00**		
Corriente	PLAN DIRECTOR DE INNOVAC	2022	31/12/2023	CABILDO DE TENERIFE	522	115.000,00	103.000,00			-103.000,00	**0,00**		
Corriente	PROGRAMA DE CAPACITACIO	2022	28/02/2024	CABILDO DE TENERIFE	522	560.000,00	560.000,00			-560.000,00	**0,00**		
Corriente	EJECUCIÓN TIC, ADMON ELEC	2022	31/03/2024	CABILDO DE TENERIFE	522	70.000,00	70.000,00			-70.000,00	**0,00**		
Capital	EJECUCIÓN TIC, ADMON ELEC	2022	31/03/2024	CABILDO DE TENERIFE	522	79.060,00	79.060,00			-79.060,00	**0,00**		
Corriente	FOMENTO DE LA GENERACIÓ	2022	30/09/2023	CABILDO DE TENERIFE	522	880.000,00	760.000,00			-760.000,00	**0,00**		
Capital	FOMENTO DE LA GENERACIÓ	2022	30/09/2023	CABILDO DE TENERIFE	522	45.000,00	45.000,00			-45.000,00	**0,00**		
Corriente	COMERCIALIZACIÓN Y COMU	2022	30/09/2023	CABILDO DE TENERIFE	522	295.350,93	245.350,93			-245.350,93	**0,00**		
Corriente	NEXT GENERARION	2022	30/08/2023	GOBIERNO DE CANARI	522	64.217,88	32.108,94			-32.108,94	**0,00**		
Corriente	PROGRAMA DE CAPACITACIO	2023		CABILDO DE TENERIFE				72.287,56		-72.287,56	**0,00**		
Corriente	SUMINISTROS Y SERVICIOS A	2023		CABILDO DE TENERIFE				890.096,73		-222.524,19	**667.572,54**	667.572,54	
Corriente	TENERIFE GG	2023		CABILDO DE TENERIFE				600.000,00		-600.000,00	**0,00**		
Corriente	COMERCIALIZACIÓN, COMUNI	2023		CABILDO DE TENERIFE				300.000,00		-300.000,00	**0,00**		
Capital	PRESTAMO REINDUS	2023		CABILDO DE TENERIFE				226.956,62		-226.956,62	**0,00**		
Capital	INSTALACION FOTOVOLTAICA	2023		CABILDO DE TENERIFE				200.000,00		-5.000,00	**195.000,00**	195.000,00	
Capital	CONTADORES CERTIFICADO E	2023		CABILDO DE TENERIFE				150.000,00		-37.500,00	**112.500,00**	112.500,00	
Capital	EXTENSIÓN RED ELECTRICA	2023		CABILDO DE TENERIFE				69.093,58		-69.093,58	**0,00**		
Capital	MEDIA TENSION CUEVAS BLA	2023		CABILDO DE TENERIFE				203.750,00		-50.937,50	**152.812,50**	152.812,50	
Capital	INDEMNIZACION UTE ACCIONA	2023		CABILDO DE TENERIFE				167.413,13		-167.413,13	**0,00**		
Capital	CERRAMIENTO COWORKING D	2023		CABILDO DE TENERIFE				80.000,00		-40.000,00	**40.000,00**	40.000,00	
Capital	PRESTAMO ACIISI	2023		CABILDO DE TENERIFE				1.408.620,00		-1.408.620,00	**0,00**		
Capital	FOMENTO DE LA GENERACIÓ	2021		CABILDO DE TENERIFE		120.000,00	100.000,00			-100.000,00	**0,00**		
TOTAL SUBVENCIONES REINTEGRABLES						**4.504.942,92**	**3.612.720,21**	**4.368.217,62**	**-50.000,00**	**-6.763.052,79**	**1.167.885,04**	**1.167.885,04**	**0,00**
Aportaciones corrientes						**4.160.882,92**	**3.288.660,21**	**1.862.384,29**	**-50.000,00**	**-4.433.471,96**	**667.572,54**	**667.572,54**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	1.862.384,29	0,00	-1.194.811,75	667.572,54	667.572,54	0,00
ejercicios anteriores						4.160.882,92	3.288.660,21	0,00	-50.000,00	-3.238.660,21	0,00	0,00	0,00
Aportaciones de capital						**344.060,00**	**324.060,00**	**2.505.833,33**	**0,00**	**-2.329.580,83**	**500.312,50**	**500.312,50**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	2.505.833,33	0,00	-2.005.520,83	500.312,50	500.312,50	0,00
ejercicios anteriores						344.060,00	324.060,00	0,00	0,00	-324.060,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Seleccionar en el menú desplegable: Corriente o de Capital

(2) Describir la aportación de acuerdo a la denominación dada por el Entidad Otorgante. En el caso de aportaciones plurianuales, debe desglosarse la misma por anualidades, es decir, cada anualidad en una fila diferente

(3) Indicar el año en el que la Entidad Otorgante concedió la subvención

(4) Cumplimentar la fecha (día, mes y año) del plazo límite de justificación de la subvención

(5) Indicar la Entidad Otorgante de la Subvención.

(6) Importe total de la subvención y/o aportaciones concedidas o que se prevé conceder.

(7) Saldo a final del ejercicio indicado correspondiente a las subvenciones y/o aportaciones pendientes de aplicar a su finalidad (reintegrables)

(8) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé conceder en el ejercicio presupuestado y que a cierre de dicho ejercicio tienen la consideración total o parcial de subvenciones reintegrables.

(9) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé reintegrar en el ejercicio presupuestado.

(10) Importe total o parcial de las subvenciones o aportaciones para las que se considera que se han cumplido las condiciones para ser consideradas no reintegrables y por tanto deben detallarse en el formulario **FC-9**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (INtech Tenerife) Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento		Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Emitido y suscrito (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Emisiones en 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros (7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

B) RESTO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Traspasos (9) sin efecto monetario 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	PRESTAMO REINDUS	22/06/2011	01/10/2025	MINISTERIO DE INDUS	171	NO		3.128.321,00	680.869,87		-226.956,62			**453.913,25**	226.956,62	226.956,63
2	1º CONVENIOPRESTAMO ACIIS	28/12/2012	15/11/2027	ACIISI	171	NO		8.286.000,00	8.286.000,00		-1.657.200,00			**6.628.800,00**	1.657.200,00	4.971.600,00
3	2º CONVENIO PRESTAMO ACII	28/12/2017	15/11/2028	ACIISI	171	NO		372.809,97	372.809,97		0,00			**372.809,97**		372.809,97
4	OBLIGACION RECONOCIDA	2012	INDEFINIDO	C.D.TENERIFE	171	NO			1.500.000,00					**1.500.000,00**		1.500.000,00
5	TERRENOS DARSENA PESQUE	2013		AUTORIDAD PORTUARI	171	NO			157.641,51					**157.641,51**		157.641,51
6	FIANZAS RECIBIDAS EMPRESAS VIVEROS			VARIOS	180	NO			78.474,87					**78.474,87**		78.474,87
7	FIANZAS RECIBIDAS EMPRESAS VIVEROS			VARIOS	560	NO			747,04					**747,04**	747,04	
8	SOCIEDAD DE DESARROLLO			SOCIEDAD DE DLLO	521	NO			53.359,25					**53.359,25**	53.359,25	
9	TRANSCREA ANT. 2016			TRANSCREA	521	NO			23.944,50					**23.944,50**	23.944,50	
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					SUBTOTAL B)			**11.787.130,97**	**11.153.847,01**	**0,00**	**-1.884.156,62**	**0,00**	**0,00**	**9.269.690,39**	**1.962.207,41**	**7.307.482,98**

IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Obligaciones y otros pasivos negociables a largo y a corto plazo (**B.II.1 y C.III.1**), Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.)** y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**). Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.)** y a corto plazo (**C) III. 5.),** y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.)** y a corto plazo (**C) IV.)**

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido o emitido y suscrito en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN NEGATIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

(9) Traspasos por consideración de subvención no reintegrable, y otros traspasos sin efecto monetario. (Movimientos al debe con signo positivo y al haber con signo negativo)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(INtech Tenerife) Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.**

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2023	Vencimientos previstos ene 2023	feb 2023	mar 2023
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**8.609,98**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades	8.609,98			
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**7.455.523,16**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado	453.913,25			
Con la Comunidad Autónoma	7.001.609,91			
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**7.455.523,16**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(INtech Tenerife) Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**1.958.718,62**	**1.958.718,63**	**1.731.761,99**	**1.731.761,99**	**74.561,99**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado	226.956,62	226.956,63								
Con la Comunidad Autónoma	1.731.762,00	1.731.762,00	1.731.761,99	1.731.761,99	74.561,99					
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**1.958.718,62**	**1.958.718,63**	**1.731.761,99**	**1.731.761,99**	**74.561,99**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (INtech Tenerife) Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**112,00**
Número total de gastos	**1.850.762,12**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	66.039,12				**66.039,12**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	2,00	55.453,32				**55.453,32**
Laboral duración determinada	26,00	588.142,33				**588.142,33**
Otro personal	83,00	852.956,40				**852.956,40**
Total	**112,00**	**1.562.591,17**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.562.591,17**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	6.421,52
Seguridad Social	281.749,43
Total	**288.170,95**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

En el caso de tener contabilizados gastos de dietas de asistencia a los Consejos de Administración dentro del subgrupo 64 del P.G.C, estos NO deberán reflejarse en la presente plantilla, sin perjuicio de su imputación en el apartado 6. “Gastos de Personal” de FC-3_CPyG

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(INtech Tenerife) Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.**

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar. A este respecto el art. 117 del RD 500/1990 define como operaciones internas:

- Gastos e ingresos derivados de cesiones de personal
- Compraventas de bienes corrientes y de capital
- Prestaciones de servicios
- Tributos locales y precios públicos o privados exigibles por las Entidades cuyos presupuestos se consoliden
- Otros ingresos y gastos de similar naturaleza

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubiese.

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (INtech Tenerife) Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2023	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(INtech Tenerife) Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

No aplica a entidades con participación del Cabildo no íntegra

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	801.856,83
IV.	Transferencias corrientes	2.383.490,83
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**3.185.347,66**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	2.005.520,83
Total Ingresos de Capital		**2.005.520,83**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	1.167.885,04
Total Ingresos Financieros		**1.167.885,04**
TOTAL INGRESOS		**6.358.753,53**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**848.872,47**
TOTAL INGRESOS		**7.207.626,00**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	1.850.762,12
II.	Compra de Bienes y Servicios	4.467.195,37
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**6.317.957,49**
VI.	Inversiones Reales	526.591,09
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**526.591,09**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	1.934.156,62
Total Gastos Financieros		**1.934.156,62**
TOTAL GASTOS		**8.778.705,20**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**848.872,47**
TOTAL GASTOS		**9.627.577,67**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-2.419.951,68**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**2.419.951,68**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

g.

Sociedades de capital mayoritario

4.

Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT3)

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

g.
Sociedades de capital mayoritario

4.
Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT3)

1.
Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2023
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE	
MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2023	

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

El Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de conectividad y de acceso a redes de alto ancho de banda a la población de Tenerife, a través de la creación de una red troncal de fibra óptica oscura ofrecida de manera neutra a todos los operadores de telecomunicación.

Para cumplir con este objetivo, la actividad principal, actualmente, de la empresa es el despliegue y explotación de la Fase I, de la red de fibra óptica oscura que constituyen el Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2023

Dentro del plan de reestructuración del Grupo Iter, en relación a la entidad IT3 y teniendo en cuenta lo siguiente:

(i) su estructura mercantil, esto es, Iter titular del 100% de su capital social y, asimismo, IT3 titular 100% de Canalink;

(ii) la actividad que a día de hoy IT3 podría seguir realizando dentro del Grupo Iter con las modificaciones de la Ley General de Telecomunicaciones y que afectarían a su actividad principal, esto es, el despliegue y explotación de las redes de fibra óptica oscura que constituye el Anillo Insular de Telecomunicaciones;

(iii) y la deuda que desde hace más diez (10) años IT3 mantiene con el Iter y que desde junio de 2020 con la transformación del préstamo de corto a largo plazo y el calendario de devolución del importe total del préstamo e intereses, IT3 deberá ir cumpliendo hasta el año 2028.

Con lo referenciado en los puntos anteriores se está valorando a nivel técnico (ámbito de telecomunicaciones) y jurídico (análisis de reestructuraciones societarias) alternativas para que las redes de fibras ópticas oscuras que constituyen el Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife sean en su totalidad explotadas y mantenidas por otra estructura societaria.

Este análisis se estima poder finalizarlo en el primer cuatrimestre del año para poder tomar las medidas jurídicas, financieras y técnicas necesarias para que todo el Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife pueda tener la misma forma de gestión y explotación. Todo ello tomando como base lo dispuesto en la Ley General de Telecomunicaciones y el cumplimiento de la misma.

Aun así y hasta que IT3 cuente con el estudio finalizado y la propuesta cuente con la ratificación de las áreas competentes del Excmo. Cabildo insular de Tenerife, dicha entidad continuará con lo siguiente:

a. Gestionar y planificar la única infraestructura del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife que tiene, esto es, la Fase I
b. Ampliar la cartera de clientes mediante gestión comercial de dicha infraestructura del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife.
c. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife con la que cuenta
d. Promocionar y ejecutar el despliegue de ramales de acceso en aquellas zonas y nodos dónde los operadores de telecomunicaciones tienen intereses de ampliación de red.
e. Definir la estructura societaria de IT3 y su modelo de explotación y relación con ITER y el ECIT.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2023

a. Colaborar con las administraciones públicas, y en particular con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el desarrollo de su actividad teniendo en consideración que la entidad cuenta, únicamente, con la Fase I de la infraestructura de telecomunicaciones, convenios, etc.
b. Realizar la gestión de los ramales ejecutados por IT3 para el Cabildo Insular de Tenerife.
c. Estabilizar con el Cabildo Insular de Tenerife las acciones correspondientes al mantenimiento de la red de autoprestación del Cabildo Insular de Tenerife
d. Ampliar el número de circuitos entregados a los clientes, incrementando la cobertura de telecomunicaciones en la isla de Tenerife.

RESULTADO 2023 Y EVOLUCIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

Se contempla para el año 2023, la contratación de personal propio supeditado al estudio y análisis anteriormente referenciado.

Se incrementan los costes de explotación en la partida de operación y mantenimiento, dada la necesidad de consignar una dotación económica anual para el mantenimiento de la red en adecuadas condiciones de operación.

Ello conllevaría una reducción del beneficio de explotación y consecuentemente del beneficio neto para la entidad en el ejercicio.

La cifra de negocios tiene una evolución similar a la reflejada en el año 2022, así como las partidas de balance. Se recoge la reducción paulatina de los préstamos que IT3 mantiene con ITER, según el flujo de ingresos generado por la actividad y de los dividendos recibidos de Canalink.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

g.
Sociedades de capital mayoritario

4.
Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT3)

2.
PAIF 2023

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IT3) Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**4**
Designados por el sector público	**4**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	4
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Pedro Manuel Martín Dominguez	25-nov-2019
Vicepresidencia	Enrique Arriaga Álvarez	25-nov-2019
Secretaría	Marina Wangüemert Pérez	20-dic-2021
Vicesecretaría		
Vocal 1	María Elena Rodríguez Henríquez	25-nov-2019
Vocal 2	María Aránzazu Artal Diez	20-dic-2021
Vocal 3		
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Vacante	
Letrado Asesor	Vacante	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IT3) Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D					1.420,39					
Instituto Tecnológicos de Energías Renovabl	A38259115	100,00 %	10.676	-	1.000,00	1.420,39					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Canarias Submarine Link, S.L.	B35808468	100,00 %	4.163.682	A, B y C	1,00						

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

BDO Auditores

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IT3) Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**				
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**1.561.701,31**	**1.558.409,96**	**1.510.233,63**	**1.444.637,24**
a)	Ventas				
b)	Prestaciones de servicios	1.561.701,31	1.558.409,96	1.510.233,63	1.444.637,24
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding				
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**				
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**				
4.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías				
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles				
c)	Trabajos realizados por otras empresas				
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**0,44**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,44			
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio				
6.	**Gastos de personal**	**0,00**	**-40.232,09**	**0,00**	**-31.778,12**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	0,00	-30.618,03	0,00	-24.184,27
	Sueldos, salarios y asimilados detallados en FC-13 (Personal)		*-30.618,03*		*-24.184,27*
	Sueldos, salarios y asimilados no incoporados en FC-13 (Personal)				
b)	Cargas sociales		-9.614,06		-7.593,85
c)	Provisiones				0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-68.953,79**	**-152.719,82**	**-63.465,98**	**-160.811,93**
a)	Servicios exteriores	-68.640,95	-152.719,82	-63.465,98	-160.811,93
b)	Tributos	-312,84			
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales				
d)	Otros gastos de gestión corriente				
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero				
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-415.303,78**	**-411.853,56**	**-411.853,56**	**-411.755,83**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-390.587,84	-387.137,62	-387.137,62	-387.040,00
b)	Amortización del inmovilizado material	-24.715,94	-24.715,94	-24.715,94	-24.715,83
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias				
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**				
10.	**Excesos de provisiones**				
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding				
11.a	**Subvenciones concedidas y transferencia realizadas por la entidad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Al sector público local de carácter administrativo				
b)	Al sector público local de carácter empresarial o fundacional				
c)	A otros				
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**				
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales				
b)	Ingresos excepcionales				
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**1.077.444,18**	**953.604,49**	**1.034.914,09**	**840.291,36**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**2.312.500,00**	**2.312.500,28**	**4.625.000,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	2.312.500,00	2.312.500,28	4.625.000,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*		*2.312.500,00*	*2.312.500,28*	*4.625.000,00*
a2)	*En terceros*				
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*				
b2)	*De terceros*				
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero				
15.	**Gastos financieros**	**-277.685,00**	**-211.197,78**	**-277.870,02**	**-650.000,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-277.685,00	-211.197,78	-277.870,02	-650.000,00
b)	Por deudas con terceros				
c)	Por actualización de provisiones				
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros				
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas				
b)	Resultados por enajenaciones y otras				
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros				
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores				
c)	Resto de ingresos y gastos				
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-277.685,00**	**2.101.302,22**	**2.034.630,26**	**3.975.000,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**799.759,18**	**3.054.906,71**	**3.069.544,35**	**4.815.291,36**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-199.939,79**	**-763.726,68**	**-767.386,09**	**-1.203.822,84**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**599.819,39**	**2.291.180,03**	**2.302.158,26**	**3.611.468,52**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**				
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**				
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**599.819,39**	**2.291.180,03**	**2.302.158,26**	**3.611.468,52**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IT3) Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2021			Estimación 2022			Previsión 2023		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:								**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**977.094,44**	**53.136,61**		**790.041,01**	**55.302,87**		**803.567,52**	**56.249,73**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**977.094,44**	**53.136,61**		**790.041,01**	**55.302,87**		**803.567,52**	**56.249,73**	
Canarias Submarine Link S.L.	977.094,44	53.136,61		790.041,01	55.302,87		803.567,52	56.249,73	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**584.606,87**	**36.119,91**		**720.192,62**	**50.413,48**		**641.069,72**	**44.874,88**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***584.606,87***	***36.119,91***		***720.192,62***	***50.413,48***		***641.069,72***	***44.874,88***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**584.606,87**	**36.119,91**		**720.192,62**	**50.413,48**		**641.069,72**	**44.874,88**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**1.561.701,31**	**89.256,52**		**1.510.233,63**	**105.716,35**		**1.444.637,24**	**101.124,61**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**0,44**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	0,44			
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (Unión Europea)				
b.6. Otros entes (Resto)				
b.7. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2023	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo		0,00	
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional		0,00	
a.3. A otros		0,00	

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(IT3) Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L.**

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**34.957.889,44**	**34.500.755,92**	**34.500.755,92**	**34.043.720,13**
I.	**Inmovilizado intangible**	**6.578.702,51**	**6.191.564,89**	**6.191.564,89**	**5.804.524,89**
1.	Desarrollo				
2.	Concesiones	6.578.604,89	6.191.564,89	6.191.564,89	5.804.524,89
3.	Patentes, licencias, marcas y similares				
4.	Fondo de comercio				
5.	Aplicaciones informáticas	97,62			
6.	Investigación				
7.	Propiedad intelectual				
8.	Otros inmovilizado intangible				
II.	**Inmovilizado material**	**761.625,62**	**736.909,68**	**736.909,68**	**712.193,85**
1.	Terrenos y construcciones				
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	761.625,62	736.909,68	736.909,68	712.193,85
3.	Inmovilizado en curso y anticipos				
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos				
2.	Construcciones				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**27.000.007,61**	**27.000.007,61**	**27.000.007,61**	**27.000.007,61**
1.	Instrumentos de patrimonio	27.000.007,61	27.000.007,61	27.000.007,61	27.000.007,61
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**617.553,70**	**572.273,74**	**572.273,74**	**526.993,78**
1.	Instrumentos de patrimonio	2.499,91	2.499,91	2.499,91	2.499,91
2.	Créditos a terceros				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros	615.053,79	569.773,83	569.773,83	524.493,87
6.	Otras inversiones				
VI.	**Activos por impuesto diferido**				
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**4.218.224,25**	**1.053.602,71**	**1.046.460,73**	**1.202.184,46**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Existencias**	**0,00**	**163,90**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales				
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*				
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*				
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados				
6.	Anticipos a proveedores		163,90		
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**480.921,87**	**595.465,40**	**543.410,47**	**755.912,31**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	412.324,26	593.078,54	542.345,11	754.846,95
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*				
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*412.324,26*	*593.078,54*	*542.345,11*	*754.846,95*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas				
3.	Deudores varios	67.685,92	2.386,86	1.065,36	1.065,36
4.	Personal				
5.	Activos por impuesto corriente				
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	911,69	0,00	0,00	0,00
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, deudor por subvenciones concedidas*				
b)	*Resto de otros créditos con las administraciones públicas*	*911,69*			
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**190.300,10**	**194.903,17**	**190.300,10**	**190.300,10**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas	182.494,28	194.903,17	190.300,10	190.300,10
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros	7.805,82			
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**21.355,26**	**21.355,26**	**21.355,26**	**21.355,26**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas	13.583,04	13.583,04	13.583,04	13.583,04
3.	Valores representativos de deuda	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros	5.272,22	5.272,22	5.272,22	5.272,22
6.	Otras inversiones				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**45.279,96**	**45.279,96**	**45.279,96**	**45.279,96**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**3.480.367,06**	**196.435,02**	**246.114,94**	**189.336,83**
1.	Tesorería	3.480.367,06	196.435,02	246.114,94	189.336,83
2.	Otros activos líquidos equivalentes				
TOTAL ACTIVO (A+B)		**39.176.113,69**	**35.554.358,63**	**35.547.216,65**	**35.245.904,59**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IT3) Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**PATRIMONIO NETO**	**15.164.095,00**	**19.192.433,74**	**17.466.253,26**	**21.077.721,78**
A1)	**Fondos propios**	**15.164.095,00**	**19.192.433,74**	**17.466.253,26**	**21.077.721,78**
I.	**Capital**	**10.676.000,00**	**10.676.000,00**	**10.676.000,00**	**10.676.000,00**
1.	Capital escriturado	10.676.000,00	10.676.000,00	10.676.000,00	10.676.000,00
2.	(Capital no exigido)				
II.	**Prima de emisión**				
III.	**Reservas**	**3.888.275,61**	**6.225.253,71**	**4.488.095,00**	**6.790.253,26**
1.	Legal y estatutarias	391.118,72	622.525,37	451.100,66	681.316,49
2.	Otras reservas	3.497.156,89	5.602.728,34	4.036.994,34	6.108.936,78
3.	Reserva de revalorización				
4.	Reserva de capitalización				
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**				
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Remanente				
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)				
VI.	**Otras aportaciones de socios**				
VII.	**Resultado del ejercicio**	**599.819,39**	**2.291.180,03**	**2.302.158,26**	**3.611.468,52**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**				
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**				
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**				
II.	**Operaciones de cobertura**				
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**				
IV.	**Diferencia de conversión**				
V.	**Otros**				
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**				
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**22.407.939,05**	**13.406.833,31**	**15.706.833,31**	**10.488.833,31**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal				
2.	Actuaciones medioambientales				
3.	Provisiones por reestructuración				
4.	Otras provisiones				
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales				
2.	Deudas con entidades de crédito				
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a largo plazo (cta. 172)*				
b)	*Otros pasivos financieros a largo plazo (resto)*				
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**19.483.105,74**	**10.700.000,00**	**13.000.000,00**	**8.000.000,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	*Pasivo por impuesto diferido por el efecto impositivo de las subvenciones de capital*				
b)	*Pasivo por impuesto diferido, otros*				
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**2.924.833,31**	**2.706.833,31**	**2.706.833,31**	**2.488.833,31**
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**				
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**				
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**1.604.079,64**	**2.955.091,58**	**2.374.130,08**	**3.679.349,50**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero				
2.	Otras provisiones				
III.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables				
2.	Deudas con entidades de crédito				
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a corto plazo (cta. 522)*				
b)	*Otros pasivos financieros a corto plazo (resto)*				
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**1.351.952,78**	**2.698.653,75**	**2.119.338,87**	**3.323.161,71**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**34.126,86**	**38.437,83**	**36.791,22**	**138.187,79**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*				
b)	*Proveedores a corto plazo*				
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas				
3.	Acreedores varios	11.823,40	38.437,83	36.791,22	138.187,79
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)				
5.	Pasivos por impuesto corriente				
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	22.303,46	0,00	0,00	0,00
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acreedor por subvenciones a reintegrar*				
b)	*Resto de otras deudas con las administraciones públicas*	*22.303,46*			
7.	Anticipos de clientes				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**				
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**	**218.000,00**	**218.000,00**	**218.000,00**	**218.000,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**39.176.113,69**	**35.554.358,63**	**35.547.216,65**	**35.245.904,59**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IT3) Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2022	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2021	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2022	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**15.164.095,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.302.158,26**	**17.466.253,26**	
I.	**Capital**	**10.676.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10.676.000,00**	
1.	Capital escriturado	10.676.000,00							10.676.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**3.888.275,61**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**599.819,39**	**0,00**	**0,00**	**4.488.095,00**	
1.	Legal y estatutarias	391.118,72				59.981,94			451.100,66	
2.	Otras reservas	3.497.156,89				539.837,45			4.036.994,34	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**599.819,39**				**-599.819,39**		**2.302.158,26**	**2.302.158,26**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**					**0,00**		**0,00**	**0,00**	
0,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
100,00 %	Instituto Tecnológicos de Energías Renovables					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

2023	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2022	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2023	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**17.466.253,26**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.611.468,52**	**21.077.721,78**	
I.	**Capital**	**10.676.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10.676.000,00**	
1.	Capital escriturado	10.676.000,00							10.676.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**4.488.095,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.302.158,26**	**0,00**	**0,00**	**6.790.253,26**	
1.	Legal y estatutarias	451.100,66				230.215,83			681.316,49	
2.	Otras reservas	4.036.994,34				2.071.942,43			6.108.936,78	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**2.302.158,26**				**-2.302.158,26**		**3.611.468,52**	**3.611.468,52**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**								**0,00**	
0,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
100,00 %	Instituto Tecnológicos de Energías Renovables					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IT3) Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	CC.AA. 2021	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**799.759,18**	**3.069.544,35**	**4.815.291,36**
2. Ajustes del resultado	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**799.759,18**	**3.069.544,35**	**4.815.291,36**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
f) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados de capital (-)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**799.759,18**	**3.069.544,35**	**4.815.291,36**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**0,00**	**3.480.367,06**	**246.114,94**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**3.480.367,06**	**246.114,94**	**189.336,83**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda G95**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IT3) Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin (Seleccionar el año de la lista desplegable)	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2022	Programación Plurianual (3)					Previsión de importes comprometidos a 31 de diciembre de (4)				
						2023	2024	2025	2026	Resto	2023	2024	2025	2026	Resto
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
TOTALES		0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.022 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.022 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.022 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IT3) Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2022	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2022	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2022	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**6.578.702,51**				-387.137,62				**6.191.564,89**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**761.625,62**				-24.715,94				**736.909,68**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**7.340.328,13**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-411.853,56**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.928.474,57**	**0,00**	
Existencias									**0,00**		

II. Previsión 2023	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2023	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2023	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**6.191.564,89**				-387.040,00				**5.804.524,89**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**736.909,68**				-24.715,83				**712.193,85**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**6.928.474,57**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-411.755,83**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.516.718,74**	**0,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(IT3) Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L.**

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones: Adquisiciones	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
Canarias Submarine Link, S.L,	24030001	27.000.007,61				**27.000.007,61**	100,00 %	4.625.000,00	
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**27.000.007,61**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**27.000.007,61**		**4.625.000,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Créditos CP Efecto Impositivo	5328	190.300,10				**190.300,10**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**190.300,10**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**190.300,10**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones: Adquisiciones	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
Acciones Caixabank	250	2.499,91				**2.499,91**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**2.499,91**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.499,91**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
IRU Metropolitano	269	569.773,83			-45.279,96	**524.493,87**			
Obl. Convertibles Caixabank	541	2.500,00				**2.500,00**			
Fianzas constituidas C/P	565	5.272,22				**5.272,22**			
Int. Créditos C/P	547	13.583,04				**13.583,04**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**591.129,09**	**0,00**	**0,00**	**-45.279,96**	**545.849,13**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IT3) Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		Importe total 2022	2022 Ctas. 130-131-132	2022 Cuenta 479	Importe total 2023	2023 Ctas. 130-131-132	2023 Cuenta 479	2022	2023				
Saldo inicial		0,00			0,00	0,00	0,00						
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IT3) Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO - DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES / SUBVENCIONES REINTEGRABLES.

Tipo de Aportación (1)	Descripción de la aportación (2)	Año de Concesión (3)	Fecha máx. justificación (4)	Entidad otorgante (5)	Epígrafe Balance	Importe inicial Concedido (6)	(7) Saldo 31-12 2022	(8) Altas (Concedidas) 2023	(9) Bajas (Reintegro) 2023	(10) Traspaso (No reintegrables) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación corto plazo (522)	Clasificación largo plazo (172)
Corriente											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
TOTAL SUBVENCIONES REINTEGRABLES						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Aportaciones corrientes						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aportaciones de capital						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Seleccionar en el menú desplegable: Corriente o de Capital

(2) Describir la aportación de acuerdo a la denominación dada por el Entidad Otorgante. En el caso de aportaciones plurianuales, debe desglosarse la misma por anualidades, es decir, cada anualidad en una fila diferente

(3) Indicar el año en el que la Entidad Otorgante concedió la subvención

(4) Cumplimentar la fecha (día, mes y año) del plazo límite de justificación de la subvención

(5) Indicar la Entidad Otorgante de la Subvención.

(6) Importe total de la subvención y/o aportaciones concedidas o que se prevé conceder.

(7) Saldo a final del ejercicio indicado correspondiente a las subvenciones y/o aportaciones pendientes de aplicar a su finalidad (reintegrables)

(8) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé conceder en el ejercicio presupuestado y que a cierre de dicho ejercicio tienen la consideración total o parcial de subvenciones reintegrables.

(9) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé reintegrar en el ejercicio presupuestado.

(10) Importe total o parcial de las subvenciones o aportaciones para las que se considera que se han cumplido las condiciones para ser consideradas no reintegrables y por tanto deben detallarse en el formulario **FC-9**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IT3) Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento		Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Emitido y suscrito (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Emisiones en 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros (7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

B) RESTO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Traspasos (9) sin efecto monetario 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					SUBTOTAL B)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Préstamos ITER	01/01/2010	31/12/2027	ITER	C.IV				13.000.000,00		-5.000.000,00	650.000,00		**8.000.000,00**		8.000.000,00
2	Créditos efecto impositivo			ITER	C.IV				2.119.338,87	1.203.822,84				**3.323.161,71**	3.323.161,71	
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	15.119.338,87	1.203.822,84	-5.000.000,00	650.000,00	0,00	11.323.161,71	3.323.161,71	8.000.000,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Obligaciones y otros pasivos negociables a largo y a corto plazo (**B.II.1 y C.III.1**), Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.**) y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**).
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido o emitido y suscrito en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN NEGATIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

(9) Traspasos por consideración de subvención no reintegrable, y otros traspasos sin efecto monetario. (Movimientos al debe con signo positivo y al haber con signo negativo)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IT3) Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2023	Vencimientos previstos ene 2023	feb 2023	mar 2023
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(IT3) Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00						
Total vencimientos	**2.000.000,00**	**2.000.000,00**	**2.000.000,00**	**2.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**2.000.000,00**	**2.000.000,00**	**2.000.000,00**	**2.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**2.000.000,00**	**2.000.000,00**	**2.000.000,00**	**2.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(IT3) Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**1,00**
Número total de gastos	**31.778,12**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	24.184,27				**24.184,27**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido						**0,00**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**1,00**	**24.184,27**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**24.184,27**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	7.593,85
Total	**7.593,85**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

En el caso de tener contabilizados gastos de dietas de asistencia a los Consejos de Administración dentro del subgrupo 64 del P.G.C, estos NO deberán reflejarse en la presente plantilla, sin perjuicio de su imputación en el apartado 6. “Gastos de Personal” de FC-3_CPyG

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IT3) Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L.

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera	Gastos financieros y vinculadas		352.770,02
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera	Prestación Servicios y dividend	5.484.817,25	
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**5.484.817,25**	**352.770,02**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera	Creditos/ Deudas empresas gr	190.300,10	11.323.161,71
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera	Creditos/ Deudas empresas gr	13.583,04	
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**203.883,14**	**11.323.161,71**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar. A este respecto el art. 117 del RD 500/1990 define como operaciones internas:

- Gastos e ingresos derivados de cesiones de personal
- Compraventas de bienes corrientes y de capital
- Prestaciones de servicios
- Tributos locales y precios públicos o privados exigibles por las Entidades cuyos presupuestos se consoliden
- Otros ingresos y gastos de similar naturaleza

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubiese.

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IT3) Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2023	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(IT3) Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L.**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

No aplica a entidades con participación del Cabildo no íntegra

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	1.444.637,24
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	4.625.000,00
Total Ingresos Corrientes		**6.069.637,24**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	1.203.822,84
Total Ingresos Financieros		**1.203.822,84**
TOTAL INGRESOS		**7.273.460,08**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**7.273.460,08**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	31.778,12
II.	Compra de Bienes y Servicios	1.364.634,77
III.	Intereses	650.000,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**2.046.412,89**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	5.000.000,00
Total Gastos Financieros		**5.000.000,00**
TOTAL GASTOS		**7.046.412,89**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**411.755,83**
TOTAL GASTOS		**7.458.168,72**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-184.708,64**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**184.708,64**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**-0,01**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

g.

Sociedades de capital mayoritario

5.

Instituto Vulcanológico de Canarias, S.A. (INVOLCAN)

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

g.
Sociedades de capital mayoritario

5.
Instituto Vulcanológico de Canarias, S.A. (INVOLCAN)

1.
Memoria

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2023
ENTIDAD: Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	
MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2023	

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ESENCIALES DE LA ENTIDAD

Los objetivos y actividades esenciales están encaminados a fortalecer la misión y visión del Instituto Volcanológico de Canarias.

MISIÓN: Mejorar y optimizar la gestión del riesgo volcánico en España así como en otras regiones y/o países con riesgo volcánico, especialmente en aquellos con los cuales existen lazos culturales e históricos con España, a través del avance del conocimiento científico, la cooperación, la formación y la divulgación, así como contribuir a mejorar la gestión de las numerosas oportunidades que ofrece vivir en una región volcánicamente activa para el fortalecimiento del tejido económico y empresarial ligado al sector turístico, energético y medio ambiental mediante la potenciación del geoturismo, la geotermia y otros recursos geológicos.

VISIÓN: Convertirse y consolidarse como una entidad de referencia internacional en la gestión integral del fenómeno volcánico en regiones volcánicamente activas, promoviendo el intercambio de conocimientos entre grupos de investigación y la potenciación de la cooperación como método de trabajo, con el fin de incrementar su visibilidad internacional y contribuir al desarrollo sostenible de las regiones volcánicas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2023

Dentro del ámbito de la reestructuración y racionalización del sector público, la intención ha sido que el Insituto Volcanológico de Canarias (Involcan), entidad cuya titularidad de acciones es 100% del ITER, fuese de ámbito nacional - como así se ha solicitado, a través de decisiones unánimes de las Cámaras Legislativas (Senado 2005, Parlamento de Canarias 2006 y Congreso de los Diputados 2009), a la Administración General del Estado, Gobierno Autónomo de Canarias y los Cabildos Insulares. El Cabildo Insular de Tenerife, como una de las administraciones llamadas a cumplimentar estas decisiones unánimes y ante la pasividad del resto de las administraciones públicas, pone en marcha el Instituto Volcanológico de Canarias (Involcan) en el 2010 esperando que se sumarán el resto de las administraciones. Con la finalidad de ir dando pasos en este sentido, el Cabildo Insular de Tenerife solicita oficialmente al Gobierno Autónomo de Canarias en el 2020 la entrada de la administración autónomica en el Involcan para posteriormente solicitar desde la Comunidad Autónoma la incorporación de la Administración General del Estado con la finalidad de cumplimentar las decisiones unánimes de las Cámaras Legislativas.

A lo largo del año 2022 y hasta la fecha, el Gobierno de Canarias no se ha pronunciado al respecto, aunque en sus presupuestos para el 2022 existe partida presupuestaria para la compraventa de dichas acciones, al menos el 51%.

Si finalmente, el Gobierno de Canarias desiste en la compraventa de las acciones de Involcan, desde el Grupo Iter ya se ha trabajado en el análisis de fórmulas jurídicas y reestructuraciones societarias que siga reduciendo el número de sociedades dentro de este Grupo societario y continuando con el desarrollo de las actividades que está llevando a cabo hasta la fecha y de manera esencial para el fortalecimiento de la gestión integral del fenómeno volcánico en Canarias la entidad Involcan.

Los objetivos estratégicos de la entidad para 2023 se centrarán en (1) la óptima ejecución técnica y presupuestaria de los proyectos de I+D+i+d que se encuentran en curso; (2) la búsqueda de nuevos proyectos de I+D+i+d a través de la presentación de nuevas propuestas a convocatorias públicas competitivas de la Comisión Europea, Administración General del Estado y Comunidad Autónoma de Canarias, incluidos los fondos Next Generation, así como a otros agentes de financiación tanto públicos como privados, (3) fomentar las colaboraciones científicas con otras instituciones científicas nacionales y/o extranjeras; y (4) la acción de compromiso con la formación de jóvenes investigadores.

Todos los proyectos y acciones en las que forma parte Involcan tienen como denominador común trabajar por el desarrollo sostenible.

Asimismo, cabe destacar que los proyectos y acciones a desarrollar por Involcan tienen su encaje en los siguientes ejes estratégicos:

- Educación, Innovación, Cultura y Deportes
- Infraestructuras
- Empleo y Sectores Productivos y
- Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Cambio Climático

Debido a la pandemia de la Covid 19 y la crisis volcánica de La Palma del pasado año, muchos de los proyectos a desarrollar y a ejecutar por Involcan han sufrido retrasos, lo que ha obligado a solicitar prorrogas y a aumentar las horas de dedicación sin tener aumento del presupuesto.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2023

Proyectos y líneas de actuación relacionados con la gestión del riesgo volcánico y otros riesgos geológicos *(clase de proyecto 1):*
La finalidad de los mismos es fortalecer el conocimiento científico y técnico para reducir el riesgo volcánico y otros riesgos geológicos inherentes de los territorios volcánicos.

Proyectos y líneas de actuación relacionados con el desarrollo de la geotermia *(clase de proyecto 2):*

Su objetivo principal en esta clase de proyectoses detectar y evaluar recursos geotérmicos a través de actividades de I +D, que permitan el desarrollo de estos recursos energéticos.

Proyectos relacionados con el desarrollo del geoturismo *(clase de proyecto 3):*
Promoviendo así el fortalecimiento del conocimiento del patrimonio geológico y geomorfológico, así como su conservación con la finalidad de contribuir a diversificar la oferta turística de territorios volcánicos.

Proyectos relacionados con la educación, la formación y la difusión científica popular *(clase de proyecto 4):*
De esta forma poder fomentar el interés de los estudiantes de secundaria y universitarios por la Ciencia así como contribuir a un mayor nivel de educación y cultura I+D de la sociedad en su conjunto, resaltando la importancia del conocimiento científico para el futuro.

Proyectos relacionados con la cooperación internacional y la formación continua *(clase de proyecto 5):*
Con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la cooperación internacional trabajando en sistemas volcánicos más activos que los que tenemos en Canarias para a su vez contribuir a la formación continua del personal del INVOLCAN en el ámbito internacional, así como la presentación de los resultados de esta cooperación en congresos internacionales.

- **Proyecto #01.** *LA FERIA DE LA CIENCIA & LOS VOLCANES.*
  Clase de proyecto: 4. **Presupuesto:** 48.000,00 € (total; 16.000,00 €/año); 38.010,00 € (año 2023). **Financiación:** ITER. **Porcentaje financiación externa:** 100%. **Acrónimo:** TFferia 2020/21/22. **Duración:** 2020-21-22-23. **Audiencia:** Estudiantes de 3º y 4º de la ESO y Estudiantes de 1º y 2º de Bachillerato

- **Proyecto #02.** *FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE TENERIFE FRENTE AL RIESGO VOLCÁNICO.*
  Clase de proyecto: 1 y 4. **Presupuesto:** 123.000,00 € (total; 41.000,00 €/año); 60.352,17 € (año 203). **Financiación:** ITER. **Porcentaje financiación externa:** 100,00%. **Acrónimo:** TFresiliencia_2020/21/22. **Duración:** 2020-21-22-23. **Audiencia:** Ciudadanía en general de los 31 municipios de Isla de Tenerife

- **Proyecto #03**. *FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL LIGADO AL SECTOR TURÍSTICO DE TENERIFE MEDIANTE LA POTENCIACIÓN DEL VOLCANO TURISMO*
  Clase de proyecto: 3. **Presupuesto:** 90.000,00 € (total; 30.000,00 €/año); 57.911,16 € (año 2023). **Financiación:** ITER. **Porcentaje de financiación externa:** 100%. **Acrónimo:** TFgeoturismo_2020/21/22. **Duración:** 2020-21-22-23.

- **Proyecto #04.** *TENERIFE VOLCANO DISASTER ASSISTANCE TEAM*
  Clase de proyecto: 5. **Presupuesto:** 180.000,00 € (total; 60.000,00 €/año); 145.000,00 € (año 2023). **Financiación:** ITER. **Porcentaje financiación externa:** 100%. **Acrónimo:** TFassisstance_2021/22/23. **Duración:** 2021-22-23.

- **Proyecto #05.** *OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA PARA LA VIGILANCIA VOLCÁNICA EN LA ISLA DE TENERIFE*
  Clase de proyecto: 1. **Presupuesto:** 720.000,00 (total; 360.000,00 €/año); 391.738,45 € (año 2023). **Financiación:** ITER. **Porcentaje financiación externa:** 100,00%. **Acrónimo:** TFvolcano_2021/22. **Duración:** 2021-22-23.

- **Proyecto #06.** *TENERIFE VOLCANO: RIESGOS & OPORTUNIDADES*
  Clase de proyecto: 1, 3 y 4. **Presupuesto:** 447.000,00 € (año 2023). **Financiación:** ITER. **Porcentaje financiación externa:** 100,00%. **Acrónimo:** NewTFvolcano_2023. **Duración:** 2023.
  Este nuevo proyecto correspondiente a la anualidad de 2023 engloba las actividades de los proyectos TFferia (16.000,00 €/año), TFgeoturismo (30.000,00 €/año), TFresiliciencia (41.000,00 €/año) y TFvolcano (360.000,00 €/año) con la finalidad de realizar mejor gestión de los proyectos destinados a la reducción del riesgo volcánico y la potenciación del geoturismo en la isla de Tenerife

- **Proyecto #07.** *MONITORIZACIÓN E INVESTIGACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA EN LA PALMA*
  Clase de proyecto: 1. **Presupuesto:** 150.000,00 € (año 2023). **Financiación:** Excmo.Cabildo Insular de La Palma. **Porcentaje financiación externa:** 100,00%. **Acrónimo:** LPvolcano_2023. **Duración:** 2023.

- **Proyecto #08.** *FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE I+D+I PARA EL DESARROLLO DE LA RESILIENCIA FRENTE A EMERGENCIAS VOLCÁNICAS EN LA MACARONESIA*
  Clase de proyecto: 1 y 4. **Presupuesto:** 351.770,69 € (total); 122.666,92 € (año 2023). **Financiación:** Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020, Comisión Europea. **Porcentaje financiación externa:** 85,00%.. **Acrónimo:** VOLRISKMAC II. **Referencia**: MAC2/3.5b/328. **Duración:** 2020-2023.

- **Proyecto #09.** *FORTALECIMIENTO DEL VOLCANO TURISMO EN LA MACARONESIA*
  Clase de proyecto: 3. **Presupuesto:** 512.454,85 € (total); 189.460,74 € (año 2023). **Financiación:** Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020, Comisión Europea. **Porcentaje financiación externa:** 85,00%. **Acrónimo:** VOLTURMAC. **Referencia**: MAC2/4.6c/298. **Duración:** 2020-2023.

- **Proyecto #10.** *ANÁLISIS DE DATOS SISMICOS*
  Clase de proyecto: 1 y 2. **Presupuesto:** 65.080,38 € (total); 1.807,79 € (año 2023). **Financiación:** Plan Nacional de I+D 2017-2020. **Porcentaje financiación externa:** 59,92%. **Acrónimo:** PTA-Ruben. **Referencia**: PTA2018-015524-I. **Duración:** 2020-2023.

- **Proyecto #11.** *ACTUACIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INSTRUMENTALES GEOFÍSICAS DE MONITORIZACIÓN VOLCÁNICA EN CANARIAS.*
  Clase de proyecto: 1. **Presupuesto:** 1.500.000,00 € (año 2023). **Financiación:** Ministerio de Ciencia e Innovación, Gobierno de España. **Porcentaje financiación externa:** 100,00%. **Acrónimo:** GEOFIS-CAN. **Duración:** 2023-2024.

- **Proyecto #12.** *RED DE MONITORIZACIÓN DEL DIÓXIDO DE CARBONO (CO2) EN LOS NUCLEOS POBLACIONALES DE PUERTO NAOS Y LA BOMBILLA (La Palma, Islas Canarias)*
  Clase de proyecto: 1. **Presupuesto:** 1.500.000,00 € (total); 750.000,00 € (año 2023). **Financiación:** Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Gobierno de España. **Porcentaje financiación externa:** 100,00%. %. **Acrónimo:** CO2-RISK. **Duración:** 2023-24-25-26.

- **Proyecto #13.** RECUPERACIÓN DEL VALLE DE ARIDANE *(La Palma, Islas Canarias)*
  Clase de proyecto: 1. **Presupuesto:** 422.000,00 € (total); 66.154,72 € (año 2023). **Financiación:** Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, Gobierno de Canarias. **Porcentaje financiación externa:** 100,00%. **Acrónimo:** LP_REC. **Duración:** 2022-23.

- **Proyecto #14.** TENERIFE INTERNATIONAL SCHOOL FOR VOLCANOLOGY
  Clase de proyecto: 5. **Presupuesto:** 10.000,00 € (año 2023). **Financiación:** Matriculas + Sponsors. **Porcentaje financiación externa:** 100%. **Acrónimo:** TFschool_2023. **Duración:** 2023. **Audiencia:** Cursos de formación para estudiantes universitarios de grado y postgrado.

- **Proyecto #15.** *PLANETA VIVO RADIO*
  Clase de proyecto: 4. **Presupuesto:** 23.000,00 € (año 2023). **Financiación:** RNE en Canarias (10.400 €) & ITER (12.600 €). **Porcentaje financiación externa:** 45,22%. **Acrónimo:** Planetaradio_2023. **Duración:** 2023. **Audiencia:** General.

- **Proyecto #16.** *TELEPLANETA*
  Clase de proyecto: 4. **Presupuesto:** 250.000,00 € (año 2023). **Financiación:** RTVE (235.000,00 €) & ITER (15.000,00 €). **Porcentaje financiación externa:** 94,00%. **Acrónimo:** Teleplaneta_2023. **Duración:** 2023. **Audiencia:** General.

- **Proyecto #17.** *CALENDARIO VOLCÁNICO 2024*
  Clase de proyecto: 4. **Presupuesto:** 9.000,00 € (año 2023). **Financiación:** Ventas varias. **Acrónimo:** Calendario_2024. **Duración:** 2023-2024. **Audiencia:** General.

Proyectos pendientes de resolución

- **Proyecto #18.** PROYECTO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS PARA LAS BOLSAS DE RECONSTRUCCIÓN EN LAS ZONAS DE LA LAGUNA, LA ASOMADA, LAS NORIAS-LA MAJADA *(La Palma, Islas Canarias)*
  Clase de proyecto: 1. **Presupuesto:** 166.000,00 € (año 2023). **Financiación:** Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, Gobierno de Canarias. **Porcentaje financiación externa:** 100,00%. **Acrónimo:** LP_REC II. **Duración:** 2023.

RESULTADO 2023 Y EVOLUCIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

La erupción volcánica acontecida en la isla de La Palma en el último trimestre de 2021 ha marcado la actividad de Involcan durante 2022, tanto el proyecto para el fortalecimiento de actividades de I+D+I para la reducción del riesgo volcánico en La Palma (Cumbre Vieja Emergencia) como el proyecto Recuperación La Palma, ambos con fechas de cierre finales de 2022, protagonizan las principales diferencias respecto a lo previsto para este 2022. A pesar de estas circunstancias especiales, Involcan ha continuado con el desarrollo de las actividades previstas en los proyectos de I+D+i del programa de cooperación Interreg V-A MAC (Volriskmac II y Volturmac).

El INVOLCAN sigue trabajando en la óptima ejecución técnica y presupuestaria de los proyectos de I+D+i+d que se encuentran en curso y en la búsqueda de nuevas propuestas de proyectos de I+D+i+d de los distintos agentes de financiación pública y privada, siempre comprometidos en la formación de jóvenes investigadores. Para 2023 se prevé un mayor gasto de ejecución material de proyectos, debido fundamentalmente al desarrollo de algunos proyectos (de financiación interna del grupo) que debido a las circunstancias especiales primero por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y posteriormente por la mencionada erupción volcánica en La Palma se han aplazado para 2023, suponiendo un aumento de la pérdida de explotación y de los resultados negativos en relación al ejercicio 2022.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

g.
Sociedades de capital mayoritario

5.
Instituto Vulcanológico de Canarias, S.A. (INVOLCAN)

2.
PAIF 2023

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (INVOLCAN) Instituto Volcanológico de Canarias, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**5**
Designados por el sector público	**5**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	5
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Pedro Manuel Martín Domínguez	25-nov-2019
Vicepresidencia	Enrique Arriaga Álvarez	25-nov-2019
Secretaría	Marina Wangüemert Pérez	1-dic-2021
Vicesecretaría		
Vocal 1	Elena Rodríguez Henríquez	12-mar-2020
Vocal 2	Javier Rodríguez Medina	25-nov-2019
Vocal 3	Eduardo Ballesteros Ruíz-Benítez de Lugo	1-jun-2020
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	No aplica	
Letrado Asesor	No aplica	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (INVOLCAN) Instituto Volcanológico de Canarias, S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D					597,67					
ITER, S.A.	A38259115	100,00 %	602	única	100,00	597,67					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

BDO Auditores

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(INVOLCAN) Instituto Volcanológico de Canarias, S.A.**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**				
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**13.000,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ventas				
b)	Prestaciones de servicios		13.000,00		
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding				
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**				
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**				
4.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías				
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles				
c)	Trabajos realizados por otras empresas				
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**219.640,13**	**325.184,95**	**855.055,03**	**638.607,12**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		6.500,00		
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	219.640,13	318.684,95	855.055,03	638.607,12
6.	**Gastos de personal**	**-449.714,62**	**-537.162,71**	**-537.162,71**	**-566.989,56**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-348.206,39	-406.871,50	-406.871,50	-429.406,97
	Sueldos, salarios y asimilados detallados en FC-13 (Personal)	*-348.206,39*	*-406.871,50*	*-406.871,50*	*-429.406,97*
	Sueldos, salarios y asimilados no incoporados en FC-13 (Personal)			*0,00*	
b)	Cargas sociales	-101.508,23	-130.291,21	-130.291,21	-137.582,59
c)	Provisiones				0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-346.427,94**	**-485.467,65**	**-914.657,55**	**-1.145.379,27**
a)	Servicios exteriores	-345.260,46	-485.267,65	-913.528,63	-1.144.250,09
b)	Tributos	-1.167,48	-200,00	-1.128,92	-1.129,18
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales				
d)	Otros gastos de gestión corriente				
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero				
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-340.995,90**	**-415.612,04**	**-382.155,30**	**-510.037,53**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-2.066,33	-994,24	-22.952,48	-27.186,27
b)	Amortización del inmovilizado material	-338.929,57	-414.617,80	-359.202,82	-482.851,26
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias				
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**327.424,94**	**354.390,68**	**360.018,39**	**444.791,93**
10.	**Excesos de provisiones**				
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding				
11.a	**Subvenciones concedidas y transferencia realizadas por la entidad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Al sector público local de carácter administrativo				
b)	Al sector público local de carácter empresarial o fundacional				
c)	A otros				
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**				
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-6.999,52**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales	-6.999,52			
b)	Ingresos excepcionales				
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**-597.072,91**	**-745.666,77**	**-618.902,15**	**-1.139.007,32**
14.	**Ingresos financieros**	**0,01**	**0,00**	**211,81**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*				
a2)	*En terceros*				
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,01	0,00	211,81	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*				
b2)	*De terceros*	*0,01*		*211,81*	
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero				
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**-460,83**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b)	Por deudas con terceros			-460,83	
c)	Por actualización de provisiones				
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros				
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
17.	**Diferencias de cambio**	**-11,28**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas				
b)	Resultados por enajenaciones y otras				
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros				
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores				
c)	Resto de ingresos y gastos				
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-11,27**	**0,00**	**-249,02**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-597.084,18**	**-745.666,77**	**-619.151,17**	**-1.139.007,32**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**188.856,85**	**186.416,69**	**154.787,79**	**284.751,83**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**-408.227,33**	**-559.250,08**	**-464.363,37**	**-854.255,49**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**				
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**				
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-408.227,33**	**-559.250,08**	**-464.363,37**	**-854.255,49**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (INVOLCAN) Instituto Volcanológico de Canarias, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2021			Estimación 2022			Previsión 2023		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:								**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-6.999,52**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-6.999,52**	**0,00**	**0,00**	
Intereses reintegro en diferencias de subvenciones	-4.856,63			
Diferencias seguros sociales	-2.142,89			
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**219.640,13**	**855.055,03**	**638.607,12**	
b.1. Estado	38.891,05	305.615,10	1.083,33	
b.2. Comunidad autónoma	66.035,69	332.401,40	225.298,60	
b.3. Corporaciones locales	32.216,09		142.000,00	
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	2.939,43			
b.5. Otros entes (Unión Europea)	79.557,87	217.038,53	270.225,19	
b.6. Otros entes (Resto)				
b.7. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2023	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo		0,00	
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional		0,00	
a.3. A otros		0,00	

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (INVOLCAN) Instituto Volcanológico de Canarias, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**906.010,90**	**1.002.861,45**	**1.260.407,08**	**2.552.725,67**
I.	**Inmovilizado intangible**	**48.425,74**	**1.621,50**	**62.698,66**	**35.512,39**
1.	Desarrollo				
2.	Concesiones				
3.	Patentes, licencias, marcas y similares				
4.	Fondo de comercio				
5.	Aplicaciones informáticas	2.615,74	1.621,50	62.698,66	35.512,39
6.	Investigación				
7.	Propiedad intelectual				
8.	Otros inmovilizado intangible	45.810,00			
II.	**Inmovilizado material**	**857.585,16**	**1.001.239,95**	**1.197.708,42**	**2.517.213,28**
1.	Terrenos y construcciones				
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	857.585,16	1.001.239,95	1.197.708,42	2.517.213,28
3.	Inmovilizado en curso y anticipos				
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos				
2.	Construcciones				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a terceros				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
VI.	**Activos por impuesto diferido**				
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**1.723.471,24**	**1.118.472,40**	**2.346.194,18**	**1.877.037,20**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales				
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*				
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*				
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados				
6.	Anticipos a proveedores				
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**326.155,00**	**309.197,67**	**831.932,27**	**653.047,37**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	4.425,22	0,00	0,00	0,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*				
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*4.425,22*			
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas				
3.	Deudores varios	321.729,78	309.197,67	773.221,80	653.047,37
4.	Personal				
5.	Activos por impuesto corriente				
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	0,00	0,00	58.710,47	0,00
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, deudor por subvenciones concedidas*				
b)	*Resto de otros créditos con las administraciones públicas*			*58.710,47*	
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**618.932,29**	**186.416,69**	**773.657,74**	**1.058.409,57**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas	618.884,33	186.354,21	773.609,78	1.058.361,61
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros	47,96	62,48	47,96	47,96
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**298,71**	**298,71**	**298,71**	**298,71**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros	298,71	298,71	298,71	298,71
6.	Otras inversiones				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**				
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**778.085,24**	**622.559,33**	**740.305,46**	**165.281,55**
1.	Tesorería	778.085,24	622.559,33	740.305,46	165.281,55
2.	Otros activos líquidos equivalentes				
TOTAL ACTIVO (A+B)		**2.629.482,14**	**2.121.333,85**	**3.606.601,26**	**4.429.762,87**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (INVOLCAN) Instituto Volcanológico de Canarias, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**PATRIMONIO NETO**	**359.798,38**	**1.674.938,01**	**1.487.682,75**	**3.255.715,30**
A1)	**Fondos propios**	**-273.215,11**	**1.150.375,00**	**732.725,30**	**1.651.259,70**
I.	**Capital**	**60.200,00**	**60.200,00**	**60.200,00**	**60.200,00**
1.	Capital escriturado	60.200,00	60.200,00	60.200,00	60.200,00
2.	(Capital no exigido)				
II.	**Prima de emisión**				
III.	**Reservas**	**-66.607,70**	**-66.607,70**	**-66.607,70**	**-66.607,70**
1.	Legal y estatutarias	12.040,00	12.040,00	12.040,00	12.040,00
2.	Otras reservas	-78.647,70	-78.647,70	-78.647,70	-78.647,70
3.	Reserva de revalorización				
4.	Reserva de capitalización				
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**				
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-365.580,08**	**-1.090.726,42**	**-773.807,41**	**-1.238.170,78**
1.	Remanente				
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-365.580,08	-1.090.726,42	-773.807,41	-1.238.170,78
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**507.000,00**	**2.806.759,20**	**1.977.303,78**	**3.750.093,67**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-408.227,33**	**-559.250,08**	**-464.363,37**	**-854.255,49**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**				
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**				
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**				
II.	**Operaciones de cobertura**				
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**				
IV.	**Diferencia de conversión**				
V.	**Otros**				
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**633.013,49**	**524.563,01**	**754.957,45**	**1.604.455,60**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**211.004,51**	**174.854,32**	**251.652,49**	**534.818,54**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal				
2.	Actuaciones medioambientales				
3.	Provisiones por reestructuración				
4.	Otras provisiones				
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales				
2.	Deudas con entidades de crédito				
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a largo plazo (cta. 172)*				
b)	*Otros pasivos financieros a largo plazo (resto)*				
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**				
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**211.004,51**	**174.854,32**	**251.652,49**	**534.818,54**
a)	*Pasivo por impuesto diferido por el efecto impositivo de las subvenciones de capital*	*211.004,51*	*174.854,32*	*251.652,49*	*534.818,54*
b)	*Pasivo por impuesto diferido, otros*				
V.	**Periodificaciones a largo plazo**				
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**				
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**				
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**2.058.679,25**	**271.541,52**	**1.867.266,02**	**639.229,03**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero				
2.	Otras provisiones				
III.	**Deudas a corto plazo**	**1.932.639,65**	**57.773,20**	**1.553.802,96**	**12.756,70**
1.	Obligaciones y otros valores negociables				
2.	Deudas con entidades de crédito				
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	1.932.639,65	57.773,20	1.553.802,96	12.756,70
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a corto plazo (cta. 522)*	*1.932.639,65*	*43.866,66*	*1.541.046,26*	
b)	*Otros pasivos financieros a corto plazo (resto)*		*13.906,54*	*12.756,70*	*12.756,70*
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**5.240,46**	**5.178,12**	**5.178,12**	**5.178,12**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**120.799,14**	**208.590,20**	**308.284,94**	**621.294,21**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*				
b)	*Proveedores a corto plazo*				
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas				
3.	Acreedores varios	99.512,36	183.896,17	285.770,90	599.794,21
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	238,85			
5.	Pasivos por impuesto corriente				
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	21.047,93	24.694,03	22.514,04	21.500,00
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acreedor por subvenciones a reintegrar*				
b)	*Resto de otras deudas con las administraciones públicas*	*21.047,93*	*24.694,03*	*22.514,04*	*21.500,00*
7.	Anticipos de clientes				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**				
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**2.629.482,14**	**2.121.333,85**	**3.606.601,26**	**4.429.762,87**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (INVOLCAN) Instituto Volcanológico de Canarias, S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2022	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2021	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2022	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**-273.215,11**	**0,00**	**0,00**	**1.470.303,78**	**0,00**	**0,00**	**-464.363,37**	**732.725,30**	
I.	**Capital**	**60.200,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**60.200,00**	
1.	Capital escriturado	60.200,00							60.200,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**-66.607,70**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-66.607,70**	
1.	Legal y estatutarias	12.040,00							12.040,00	
2.	Otras reservas	-78.647,70							-78.647,70	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-365.580,08**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-408.227,33**	**0,00**	**0,00**	**-773.807,41**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-365.580,08				-408.227,33			-773.807,41	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**507.000,00**			**1.470.303,78**				**1.977.303,78**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-408.227,33**				**408.227,33**		**-464.363,37**	**-464.363,37**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**					**0,00**		**0,00**	**0,00**	
0,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
100,00 %	ITER, S.A.					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

2023	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2022	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2023	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**732.725,30**	**0,00**	**0,00**	**1.772.789,89**	**0,00**	**0,00**	**-854.255,49**	**1.651.259,70**	
I.	**Capital**	**60.200,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**60.200,00**	
1.	Capital escriturado	60.200,00							60.200,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**-66.607,70**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-66.607,70**	
1.	Legal y estatutarias	12.040,00							12.040,00	
2.	Otras reservas	-78.647,70							-78.647,70	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-773.807,41**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-464.363,37**	**0,00**	**0,00**	**-1.238.170,78**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-773.807,41				-464.363,37			-1.238.170,78	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**1.977.303,78**			**1.772.789,89**				**3.750.093,67**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-464.363,37**				**464.363,37**		**-854.255,49**	**-854.255,49**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**								**0,00**	
0,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
100,00 %	ITER, S.A.					0,00		0,00	0,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (INVOLCAN) Instituto Volcanológico de Canarias, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	CC.AA. 2021	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-597.084,18**	**-619.151,17**	**-1.139.007,32**
2. Ajustes del resultado	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-597.084,18**	**-619.151,17**	**-1.139.007,32**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
f) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados de capital (-)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**-597.084,18**	**-619.151,17**	**-1.139.007,32**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**0,00**	**778.085,24**	**740.305,46**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**778.085,24**	**740.305,46**	**165.281,55**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda G95**

PRESUPUESTO GENERAL **2023**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **(INVOLCAN) Instituto Volcanológico de Canarias, S.A.**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin (Seleccionar el año de la lista desplegable)	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2022	Programación Plurianual (3)					Previsión de importes comprometidos a 31 de diciembre de (4)				
						2023	2024	2025	2026	Resto	2023	2024	2025	2026	Resto
1	Activos TF Volcano 2020	2.020	2.022	76.843,60	76.843,60										
2	Activos TF Volcano 2021	2.021	2.022	95.000,00	95.000,00										
3	Activos CAN Volcano 21	2.021	2.022	18.985,00	18.985,00										
4	Activos CAN Volcano 22	2.022	2.022	75.000,00	75.000,00										
5	Activos Volriskmac II	2.022	2.022	61.279,00	61.279,00										
6	Activos Volturmac	2.021	2.023	132.000,00	66.000,00	66.000,00									
7	Activos Proy.Cumbre Vieja Emergencia	2.022	2.022	311.000,00	311.000,00										
8	Activos Proy Recuperación La Palma	2.022	2.023	38.300,00	31.443,88	6.856,12									
9	Activos Proy Recuperación la Palma II	2.022	2.023	7.500,00	1.000,00	6.500,00									
10	Activos TF Volcano 2022	2.023	2.023	95.000,00		95.000,00									
11	Activos TF Volcano 2023	2.023	2.023	120.000,00		120.000,00									
12	Activos GEOFIS-CAN	2.023	2.023	1.500.000,00		1.500.000,00									
13	Activos LP Volcano 23	2.023	2.023	8.000,00		8.000,00									
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
TOTALES		**2.020**	**2.023**	**2.538.907,60**	**736.551,48**	**1.802.356,12**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicic 2.022 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.022 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.022 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (INVOLCAN) Instituto Volcanológico de Canarias, S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2022	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2022	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2022	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**48.425,74**	37.225,40			-22.952,48				**62.698,66**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**857.585,16**	699.326,08			-359.202,82				**1.197.708,42**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**906.010,90**	**736.551,48**	**0,00**	**0,00**	**-382.155,30**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.260.407,08**	**0,00**	
Existencias									**0,00**		

II. Previsión 2023	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2023	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2023	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**62.698,66**				-27.186,27				**35.512,39**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**1.197.708,42**	1.802.356,12			-482.851,26				**2.517.213,28**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**1.260.407,08**	**1.802.356,12**	**0,00**	**0,00**	**-510.037,53**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.552.725,67**	**0,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (INVOLCAN) Instituto Volcanológico de Canarias, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Crédito ITER efect.imp.	5328	773.609,78	284.751,83			**1.058.361,61**			
Crédito ITER	5523	47,96				**47,96**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**773.657,74**	**284.751,83**	**0,00**	**0,00**	**1.058.409,57**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Otros activ.fin.Prov.Fondos Reg.Mercantil	566	298,71				**298,71**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**298,71**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**298,71**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (INVOLCAN) Instituto Volcanológico de Canarias, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)					Ejercicio Otorgamiento
		Importe total 2022	2022 Clas. 130-131-132	2022 Cuenta 479	Importe total 2023	2023 Clas. 130-131-132	2023 Cuenta 479	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	
Saldo inicial		844.018,00	**633.013,49**	**211.004,51**	1.006.609,94	**754.957,45**	**251.652,49**						
Prog.MAC-Voltumrac	Otros - Unión Europea	56.100,00	42.075,00	14.025,00	56.100,00	42.075,00	14.025,00	56.100,00	56.100,00		**Interreg-MAC**		Subv plurianual
Cumbre Vieja Emergencia	Otros - De otras Administraciones Estado	311.000,00	233.250,00	77.750,00	0,00						**Min.Ciencia e Innov**		2021
Recuperación La Palma	Otros - De otras Administraciones Gob Canarias	31.443,89	23.582,91	7.860,98	6.856,12	5.142,09	1.714,03	38.300,00			**C.Transicion Ecolog**		2022
Recuperación La Palma II	Otros - De otras Administraciones Gob Canarias	1.000,00	750,00	250,00	6.500,00	4.875,00	1.625,00	7.500,00			**C.Transicion Ecolog**		2022
Prog.MAC-Volriskmac	Otros - Unión Europea	-4.020,71	-3.015,52	-1.005,19	0,00			-4.020,71			**Interreg-MAC**		
CAN Volcano 22	Otros - De otras Administraciones Gob Canarias	75.000,00	56.250,00	18.750,00	0,00			75.000,00			**D.Gral Seg.y Emerg**		2022
LP Volcano	Otros - De otras Administraciones Cab Ins La Palma	0,00			8.000,00	6.000,00	2.000,00	8.000,00					2022
GEOFIS-CAN	Otros - De otras Administraciones Estado	0,00			1.500.000,00	1.125.000,00	375.000,00		1.500.000,00	**Ciencia e Innov**			
Prog.MAC-Volriskmac II	Otros - Unión Europea	52.087,15	39.065,36	13.021,79	0,00			52.087,15			**Interreg-MAC**		Subv plurianual
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL NO REINTEGRABLES		**522.610,33**	**391.957,75**	**130.652,58**	**1.577.456,12**	**1.183.092,09**	**394.364,03**	**232.966,44**	**1.556.100,00**				
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-360.818,39	-270.613,79	-90.004,60	-444.791,83	-333.593,95	-111.197,98						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		1.006.609,94	**754.957,45**	**251.652,49**	2.139.274,14	**1.604.455,60**	**534.818,54**						
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		**104.166,44**			**56.100,00**			**104.166,44**	**56.100,00**				
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**418.443,89**			**1.521.356,12**			**128.800,00**	**1.500.000,00**				

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		2022	2023	2022	2023				
Prog.MAC-Volriskmac II	Otros - Unión Europea	49.845,84	106.128,85	49.845,84	106.128,85		**Interreg-MAC**		Subv plurianual
Prog.MAC-Volriskmac	Otros - Unión Europea	0,77		0,77			**Interreg-MAC**		
Prog.MAC-Voltumrac	Otros - Unión Europea	167.191,92	164.096,34	167.191,92	164.096,34		**Interreg-MAC**		Subv plurianual
Proy.Cumbre Vieja Emergencia	Otros - De otras Administraciones Estado	293.000,00				**Min.Ciencia e Innov**			2021
Proy.Recuperación La Palma	Otros - De otras Administraciones Gob.Canarias	324.401,40	59.298,60	383.700,00		**C.Transicion Ecolog**			2022
Proy.Recuperación La Palma II	Otros - De otras Administraciones Gob Canarias	8.000,00	159.500,00	167.500,00		**C.Transicion Ecolog**			2022
PTA Rubén García	Otros - De otras Administraciones Estado	13.000,00	1.083,33	13.000,00	1.083,33	**Estatal Investigac**	**PTA**		Subv plurianual
Prog. Retos-Termovolcan	Otros - De otras Administraciones Estado	-384,90		-384,90		**Min.Ciencia e Innov**	**Retos**		
Proy.LP Volcano	Otros - De otras Administraciones Cab.Ins.La Palma		142.000,00	42.000,00	100.000,00				2022/2023
Proy.Calendario Volcánico	Otros - De otras Administraciones Gob.Canarias		6.500,00		6.500,00				2023
TOTAL SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN NO REINTEGRABLES		**855.055,03**	**638.607,12**	**822.853,63**	**377.808,52**				
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**217.038,53**	**270.225,19**	**217.038,53**	**270.225,19**				
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**638.016,50**	**368.381,93**	**605.815,10**	**107.583,33**				

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)					Ejercicio Otorgamiento
		Importe total aportación 2022	2022 Cuenta 118	2022 Cuenta 740	Importe total aportación 2023	2023 Cuenta 118	2023 Cuenta 740	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	
Aportación de socios	Otros - Unidad dependiente del CatTER SA	**1.470.303,78**	1.470.303,78		**1.772.789,89**	1.772.789,89		1.470.303,78	1.772.789,89				
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
TOTAL CONCEDIDAS		**1.470.303,78**	**1.470.303,78**	**0,00**	**1.772.789,89**	**1.772.789,89**	**0,00**	**1.470.303,78**	**1.772.789,89**				
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**						

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio otorgamiento
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**				

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa y según ha sido denominada por la Entidad otorgante.
Las aportaciones específicas, de capital o corrientes, deben expresarse de forma individualizada, sin agrupar varias aportaciones, ni desagregar una aportación individual única en varias.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.022** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.023**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(INVOLCAN) Instituto Volcanológico de Canarias, S.A.**

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO - DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES / SUBVENCIONES REINTEGRABLES.

Tipo de Aportación (1)	Descripción de la aportación (2)	Año de Concesión (3)	Fecha máx. justificación (4)	Entidad otorgante (5)	Epígrafe Balance	Importe inicial Concedido (6)	(7) Saldo 31-12 2022	(8) Altas (Concedidas) 2023	(9) Bajas (Reintegro) 2023	(10) Traspaso (No reintegrables) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación corto plazo (522)	Clasificación largo plazo (172)
Corriente	Recuperación La Palma	2022		Gob Canarias	522	383.700,00	59.298,60			-59.298,60	**0,00**		
Capital	Recuperación La Palma	2022		Gob Canarias	522	38.300,00	6.856,12			-6.856,12	**0,00**		
Corriente	LP Volcano	2022		Cabildo Insular La Palma	522	42.000,00	42.000,00			-42.000,00	**0,00**		
Capital	LP Volcano	2022		Cabildo Insular La Palma	522	8.000,00	8.000,00			-8.000,00	**0,00**		
Capital	CAN Volcano 2021	2021		Gob Canarias	522	75.000,00	205,71		-205,71		**0,00**		
Capital	Red Gravímetros supercoductore	2019		Cabildo Insular de Teneri	522	1.195.000,00	1.195.000,00		-1.195.000,00		**0,00**		
Corriente	TF Volcano Assistance	2019		Cabildo Insular de Teneri	522	60.000,00	51.030,07		-51.030,07		**0,00**		
Corriente	TF Feria	2019		Caibldo Insular de Teneri	522	16.000,00	12.655,76		-12.655,76		**0,00**		
Corriente	Recuperación La Palma II	2022		Gob Canarias	522	167.500,00	159.500,00			-159.500,00	**0,00**		
Capital	Recuperación La Palma II	2022		Gob Canarias	522	7.500,00	6.500,00			-6.500,00	**0,00**		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
TOTAL SUBVENCIONES REINTEGRABLES						**1.993.000,00**	**1.541.046,26**	**0,00**	**-1.258.891,54**	**-282.154,72**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Aportaciones corrientes						**669.200,00**	**324.484,43**	**0,00**	**-63.685,83**	**-260.798,60**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						669.200,00	324.484,43	0,00	-63.685,83	-260.798,60	0,00	0,00	0,00
Aportaciones de capital						**1.323.800,00**	**1.216.561,83**	**0,00**	**-1.195.205,71**	**-21.356,12**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						1.323.800,00	1.216.561,83	0,00	-1.195.205,71	-21.356,12	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Seleccionar en el menú desplegable: Corriente o de Capital

(2) Describir la aportación de acuerdo a la denominación dada por el Entidad Otorgante. En el caso de aportaciones plurianuales, debe desglosarse la misma por anualidades, es decir, cada anualidad en una fila diferente

(3) Indicar el año en el que la Entidad Otorgante concedió la subvención

(4) Cumplimentar la fecha (día, mes y año) del plazo límite de justificación de la subvención

(5) Indicar la Entidad Otorgante de la Subvención.

(6) Importe total de la subvención y/o aportaciones concedidas o que se prevé conceder.

(7) Saldo a final del ejercicio indicado correspondiente a las subvenciones y/o aportaciones pendientes de aplicar a su finalidad (reintegrables)

(8) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé conceder en el ejercicio presupuestado y que a cierre de dicho ejercicio tienen la consideración total o parcial de subvenciones reintegrables.

(9) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé reintegrar en el ejercicio presupuestado.

(10) Importe total o parcial de las subvenciones o aportaciones para las que se considera que se han cumplido las condiciones para ser consideradas no reintegrables y por tanto deben detallarse en el formulario **FC-9**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (INVOLCAN) Instituto Volcanológico de Canarias, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento		Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Emitido y suscrito (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Emisiones en 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros (7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

B) RESTO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Traspasos (9) sin efecto monetario 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Garantías recibidas	no aplica	no aplica	no aplica	561	no aplica	no aplica	no aplica	12.756,70					12.756,70	12.756,70	
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					SUBTOTAL B)			0,00	12.756,70	0,00	0,00	0,00	0,00	12.756,70	12.756,70	0,00

IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Liq.Deudas con empresas grupo	No aplica	No aplica	No aplica	5108	No aplica	No aplica	No aplica	5.178,12					5.178,12	5.178,12	
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	5.178,12	0,00	0,00	0,00	0,00	5.178,12	5.178,12	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Obligaciones y otros pasivos negociables a largo y a corto plazo (**B.II.1 y C.III.1**), Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.**) y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**).
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido o emitido y suscrito en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN NEGATIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

(9) Traspasos por consideración de subvención no reintegrable, y otros traspasos sin efecto monetario. (Movimientos al debe con signo positivo y al haber con signo negativo)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (INVOLCAN) Instituto Volcanológico de Canarias, S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2023	Vencimientos previstos ene 2023	feb 2023	mar 2023
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(INVOLCAN) Instituto Volcanológico de Canarias, S.A.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(INVOLCAN) Instituto Volcanológico de Canarias, S.A.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**17,00**
Número total de gastos	**566.989,56**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	8,00	152.252,24	5.700,00		42.183,29	**200.135,53**
Laboral duración determinada	9,00	168.141,99			61.129,45	**229.271,44**
Otro personal						**0,00**
Total	**17,00**	**320.394,23**	**5.700,00**	**0,00**	**103.312,74**	**429.406,97**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	137.582,59
Total	**137.582,59**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

En el caso de tener contabilizados gastos de dietas de asistencia a los Consejos de Administración dentro del subgrupo 64 del P.G.C, estos NO deberán reflejarse en la presente plantilla, sin perjuicio de su imputación en el apartado 6. “Gastos de Personal” de FC-3_CPyG

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (INVOLCAN) Instituto Volcanológico de Canarias, S.A.

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera	Prestación de servicios		57.245,00
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**57.245,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera	credito efecto imp/acreedores s	1.058.361,61	53.562,34
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**1.058.361,61**	**53.562,34**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar. A este respecto el art. 117 del RD 500/1990 define como operaciones internas:

- Gastos e ingresos derivados de cesiones de personal
- Compraventas de bienes corrientes y de capital
- Prestaciones de servicios
- Tributos locales y precios públicos o privados exigibles por las Entidades cuyos presupuestos se consoliden
- Otros ingresos y gastos de similar naturaleza

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubiese.

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (INVOLCAN) Instituto Volcanológico de Canarias, S.A.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2023	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(INVOLCAN) Instituto Volcanológico de Canarias, S.A.**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

No aplica a entidades con participación del Cabildo no íntegra

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	0,00
IV.	Transferencias corrientes	2.150.598,41
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**2.150.598,41**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	1.556.100,00
Total Ingresos de Capital		**1.556.100,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**3.706.698,41**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**444.791,93**
TOTAL INGRESOS		**4.151.490,33**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	566.989,56
II.	Compra de Bienes y Servicios	860.627,44
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**1.427.617,00**
VI.	Inversiones Reales	1.802.356,12
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**1.802.356,12**
VIII.	Activos financieros	284.751,83
IX.	Pasivos financieros	1.258.891,54
Total Gastos Financieros		**1.543.643,37**
TOTAL GASTOS		**4.773.616,49**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**510.037,53**
TOTAL GASTOS		**5.283.654,02**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-1.132.163,69**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**1.132.163,69**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

XVI.
Entes Dependientes

g.
Sociedades de capital mayoritario

6.
Canarias Submarine Link, S.L. (CANALINK)

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

g.
Sociedades de capital mayoritario

6.
Canarias Submarine Link, S.L. (CANALINK)

1.
Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2023
ENTIDAD: Canarias Submarine Link SL	
MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2023	

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

Despliegue y explotación de sistemas submarinos que sirvan para mejorar la competitividad en las telecomunicaciones en Canarias.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2023

a) Fomentar el aumento del mercado mayorista de telecomunicaciones en las rutas Submarinas que confluyen en Tenerife y seguir potenciando las islas como centro de telecomunicaciones.
b) Realizar inversiones en tecnología que permitan la reducción de costes y repercutan en la mejora de calidad en el servicio minorista.
c) Establecer y posicionar nuevas rutas de cables submarinos para fortalecer el objetivo anterior y generar un entorno potencial para la inversión de empresas extranjeras

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2023

d) Desarrollo del proyecto para una nueva ruta de cable submarino Canarias-Península previsto para 2024.
e) Búsqueda de financiación para nuevos proyectos de despliegue de cables submarinos, entre las islas y con destinos internacionales.
f) Ejecutar las ampliaciones técnicas en la red necesarias para cubrir la demanda incremental de los operadores.
g) Abrir nuevos mercados internacionales dentro de las posibilidades que ofrecen los cables ACE y WACS.

RESULTADO 2022 Y EVOLUCIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

La previsión para 2023 es tener una actividad y resultado similar a 2022. Las principales modificaciones que se puedan producir en los ingresos recurrentes vendrán derivadas de renegociaciones contractuales que nos planteen los clientes sin posibilidad de planificación. En cualquier caso, se prevé un resultado positivo.

En el capítulo de inversiones, relacionado con el proyecto del nuevo cable Canarias – Península, se prevén una serie de pagos parciales según se vayan cumpliendo los hitos de ejecución del proyecto. Además, se prevén ampliaciones en la red de CanaLink en función del aumento de la demanda de nuestros clientes. Este tipo de ampliaciones son llevadas a cabo por Canalink y conllevan un gasto, pero en muchos casos

también un ingreso igual más un 15% de margen por la gestión de estas. Otros gastos previstos son la reparación del cable en La Palma y la provisión en caso de incidencia en alguno de los demás cables.

En el capítulo de ingresos se prevé una disminución en torno a los 600.000€ anuales con uno de nuestros principales clientes y nuevos contratos internacionales por valor de 400.000€ anuales.

Se prevé un aumento en la partida de gastos de personal puesto que debemos contar con personal para la ejecución de funciones y tareas que actualmente no están cubiertas por personal propio o directamente no se están realizando. A su vez, hemos resuelto la integración en la compañía de un técnico que prestaba servicios desde la AIET.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

g.
Sociedades de capital mayoritario

6.
Canarias Submarine Link, S.L. (CANALINK)

2.
PAIF 2023

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CANALINK) Canarias Submarine Link, S.L.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**5**
Designados por el sector público	**5**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	5
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Enrique Arriaga Alvarez	25-nov-2019
Vicepresidencia		
Secretaría	Marina Wangüemert Pérez	22-sep-2021
Vicesecretaría		
Vocal 1	Maria Elena Rodriguez Henriquez	25-nov-2019
Vocal 2	Javier Rodriguez Medina	25-nov-2019
Vocal 3	Aaron Afonso Gonzalez	12-mar-2020
Vocal 4	María Aranzazu Artal Diéz	18-nov-2021
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Carlos Suarez Rodriguez	12-mar-2020
Letrado Asesor	Vacante	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CANALINK) Canarias Submarine Link, S.L.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D					16,40					
Instituto Tecnológico y de Telecomunicacione	B38982310	100,00 %	4.163.682	A,B y C	1,00	16,40					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cable Submarino de Canarias, SA	A38611604	44,20 %	58.638		54,49						

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Ancero Auditores

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CANALINK) Canarias Submarine Link, S.L.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**				
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**18.571.179,32**	**22.676.308,47**	**21.578.270,77**	**22.212.238,92**
a)	Ventas				
b)	Prestaciones de servicios	18.571.179,32	22.676.308,47	21.578.270,77	22.212.238,92
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding				
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**				
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**				
4.	**Aprovisionamientos**	**-20.734,46**	**-2.176.602,84**	**-10.792,63**	**-1.766.000,00**
a)	Consumo de mercaderías				
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-20.734,46	-2.176.602,84	-10.792,63	-1.766.000,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas				
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**2.013,59**	**0,00**	**1.309,46**	**0,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.013,59		1.309,46	
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio				
6.	**Gastos de personal**	**-586.253,16**	**-880.246,69**	**-657.502,79**	**-900.553,73**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-433.704,80	-673.346,30	-500.382,64	-690.457,11
	Sueldos, salarios y asimilados detallados en FC-13 (Personal)	*-433.704,80*	*-673.346,30*	*-500.382,64*	*-690.457,11*
	Sueldos, salarios y asimilados no incoporados en FC-13 (Personal)				
b)	Cargas sociales	-152.548,36	-206.900,39	-157.120,15	-210.096,62
c)	Provisiones				0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-8.521.627,11**	**-8.405.865,57**	**-9.477.564,10**	**-9.243.427,04**
a)	Servicios exteriores	-8.059.897,93	-7.961.211,79	-9.120.787,20	-8.940.819,34
b)	Tributos	-408.747,91	-444.653,78	-356.776,90	-302.607,70
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales				
d)	Otros gastos de gestión corriente	-52.981,27			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero				
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-4.796.550,79**	**-4.390.303,57**	**-4.322.331,44**	**-4.216.318,19**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-223.681,51	-223.504,08	-226.365,31	-226.736,34
b)	Amortización del inmovilizado material	-4.572.869,28	-4.166.799,49	-4.095.966,13	-3.989.581,85
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias				
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**				
10.	**Excesos de provisiones**				
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding				
11.a	**Subvenciones concedidas y transferencia realizadas por la entidad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Al sector público local de carácter administrativo				
b)	Al sector público local de carácter empresarial o fundacional				
c)	A otros				
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**				
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-2.812,80**	**0,00**	**-1.770,03**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales	-2.812,80		-1.770,03	
b)	Ingresos excepcionales				
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**4.645.214,59**	**6.823.289,80**	**7.109.619,24**	**6.085.939,96**
14.	**Ingresos financieros**	**995,03**	**0,00**	**5.443,26**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	40,95	0,00	216,23	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*				
a2)	*En terceros*	*40,95*		*216,23*	
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	954,08	0,00	5.227,03	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*				
b2)	*De terceros*	*954,08*		*5.227,03*	
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero				
15.	**Gastos financieros**	**-32.318,07**	**-19.093,75**	**-60.671,40**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b)	Por deudas con terceros	-32.318,07	-19.093,75	-60.671,40	
c)	Por actualización de provisiones				
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros				
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
17.	**Diferencias de cambio**	**-55.959,76**	**0,00**	**-32.669,98**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**-6.880,10**	**-11.200,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas				
b)	Resultados por enajenaciones y otras	-6.880,10	-11.200,00		
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros				
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores				
c)	Resto de ingresos y gastos				
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-94.162,90**	**-30.293,75**	**-87.898,12**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**4.551.051,69**	**6.792.996,05**	**7.021.721,12**	**6.085.939,96**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-770.037,25**	**-1.698.249,01**	**-1.755.430,28**	**-1.521.484,99**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**3.781.014,44**	**5.094.747,04**	**5.266.290,84**	**4.564.454,97**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**				
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**				
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**3.781.014,44**	**5.094.747,04**	**5.266.290,84**	**4.564.454,97**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CANALINK) Canarias Submarine Link, S.L.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2021			Estimación 2022			Previsión 2023		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:								**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**18.571.179,32**	**706.618,28**		**21.578.270,77**	**821.035,66**		**22.212.238,92**	**845.157,63**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***18.571.179,32***	***706.618,28***		***21.578.270,77***	***821.035,66***		***22.212.238,92***	***845.157,63***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**18.571.179,32**	**706.618,28**		**21.578.270,77**	**821.035,66**		**22.212.238,92**	**845.157,63**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**18.571.179,32**	**706.618,28**		**21.578.270,77**	**821.035,66**		**22.212.238,92**	**845.157,63**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**4.703,81**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**1.808,00**	**0,00**	**0,00**	
Bonificacion cursos	1.808,00			
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**2.895,81**	**0,00**	**0,00**	
Correcion amortización	2.895,81			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-7.516,61**	**-1.770,03**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-7.516,61**	**-1.770,03**	**0,00**	
Sanciones AEAT	-450,80	-1.770,03		
Recargos Seguridad Social	-313,38			
Saldos trasladados Canalink Africa	-6.752,43			
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**2.013,59**	**1.309,46**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	2.013,59	1.309,46		
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (Unión Europea)				
b.6. Otros entes (Resto)				
b.7. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2023	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo		0,00	
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional		0,00	
a.3. A otros		0,00	

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CANALINK) Canarias Submarine Link, S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**77.848.975,34**	**76.575.591,17**	**75.814.727,95**	**75.579.429,46**
I.	**Inmovilizado intangible**	**4.121.180,90**	**3.897.676,82**	**3.916.185,83**	**3.689.449,49**
1.	Desarrollo				
2.	Concesiones	4.106.773,10	3.889.972,34	3.889.972,34	3.673.171,58
3.	Patentes, licencias, marcas y similares				
4.	Fondo de comercio				
5.	Aplicaciones informáticas	14.407,80	7.704,48	26.213,49	16.277,91
6.	Investigación				
7.	Propiedad intelectual				
8.	Otros inmovilizado intangible				
II.	**Inmovilizado material**	**69.795.424,61**	**69.556.330,63**	**68.721.217,03**	**69.221.181,68**
1.	Terrenos y construcciones	37.495.627,31	35.673.371,92	35.673.371,51	34.101.115,71
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	31.024.231,22	29.118.652,71	29.877.047,08	28.982.721,03
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	1.275.566,08	4.764.306,00	3.170.798,44	6.137.344,94
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos				
2.	Construcciones				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**300.000,00**	**300.000,00**	**300.000,00**	**300.000,00**
1.	Instrumentos de patrimonio	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**3.030.476,28**	**2.192.213,57**	**2.275.431,54**	**1.766.904,74**
1.	Instrumentos de patrimonio	8.611,92	8.611,92	8.611,92	8.611,92
2.	Créditos a terceros	118.961,42	118.961,42	118.961,42	118.961,42
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros	2.902.902,94	2.064.640,23	2.147.858,20	1.639.331,40
6.	Otras inversiones				
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**601.893,55**	**629.370,15**	**601.893,55**	**601.893,55**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**30.114.842,35**	**30.754.504,37**	**28.529.189,99**	**25.521.752,27**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Existencias**	**450,00**	**450,00**	**450,00**	**450,00**
1.	Comerciales				
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	450,00	450,00	450,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*				
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*		*450,00*	*450,00*	*450,00*
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados				
6.	Anticipos a proveedores	450,00			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**8.772.696,04**	**13.533.983,81**	**9.242.000,00**	**12.650.388,83**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.724.368,44	13.331.673,15	9.179.611,17	12.588.000,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*				
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*8.724.368,44*	*13.331.673,15*	*9.179.611,17*	*12.588.000,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	678,62		678,62	678,62
3.	Deudores varios		12.788,08		
4.	Personal	314,92	153,56	153,62	153,62
5.	Activos por impuesto corriente	345,65	345,65	345,65	345,65
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	46.988,41	189.023,37	61.210,94	61.210,94
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, deudor por subvenciones concedidas*				
b)	*Resto de otros créditos con las administraciones públicas*	*46.988,41*	*189.023,37*	*61.210,94*	*61.210,94*
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**673.459,83**	**689.041,22**	**673.459,83**	**673.459,83**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas	673.459,83	683.218,21	673.459,83	673.459,83
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros		5.823,01		
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**197.965,88**	**198.119,96**	**197.965,88**	**197.965,88**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros	197.965,88	198.119,96	197.965,88	197.965,88
6.	Otras inversiones				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**2.767.484,61**	**1.039.157,98**	**1.916.237,17**	**1.668.934,94**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**17.702.785,99**	**15.293.751,40**	**16.499.077,11**	**10.330.552,79**
1.	Tesorería	17.702.785,99	15.293.751,40	16.499.077,11	10.330.552,79
2.	Otros activos líquidos equivalentes				
TOTAL ACTIVO (A+B)		**107.963.817,69**	**107.330.095,54**	**104.343.917,95**	**101.101.181,74**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CANALINK) Canarias Submarine Link, S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**PATRIMONIO NETO**	**68.265.788,93**	**69.685.053,87**	**71.219.579,77**	**71.159.034,74**
A1)	**Fondos propios**	**68.265.788,93**	**69.685.053,87**	**71.219.579,77**	**71.159.034,74**
I.	**Capital**	**4.163.682,00**	**4.163.682,00**	**4.163.682,00**	**4.163.682,00**
1.	Capital escriturado	4.163.682,00	4.163.682,00	4.163.682,00	4.163.682,00
2.	(Capital no exigido)				
II.	**Prima de emisión**	**20.411.143,23**	**20.411.143,23**	**20.411.143,23**	**20.411.143,23**
III.	**Reservas**	**39.956.204,89**	**40.126.549,37**	**41.424.719,33**	**42.066.010,17**
1.	Legal y estatutarias	1.141.523,33	1.059.095,88	1.519.624,77	2.046.253,86
2.	Otras reservas	38.814.681,56	39.067.453,49	39.905.094,56	40.019.756,31
3.	Reserva de revalorización				
4.	Reserva de capitalización				
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**				
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-46.255,63**	**-111.067,77**	**-46.255,63**	**-46.255,63**
1.	Remanente				
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-46.255,63	-111.067,77	-46.255,63	-46.255,63
VI.	**Otras aportaciones de socios**				
VII.	**Resultado del ejercicio**	**3.781.014,44**	**5.094.747,04**	**5.266.290,84**	**4.564.454,97**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**				
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**				
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**				
II.	**Operaciones de cobertura**				
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**				
IV.	**Diferencia de conversión**				
V.	**Otros**				
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**				
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**26.956.958,42**	**22.442.138,81**	**22.442.138,91**	**21.177.319,40**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**1.501.082,63**	**1.501.082,63**	**1.501.082,63**	**1.501.082,63**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal				
2.	Actuaciones medioambientales				
3.	Provisiones por reestructuración				
4.	Otras provisiones	1.501.082,63	1.501.082,63	1.501.082,63	1.501.082,63
II.	**Deudas a largo plazo**	**3.250.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales				
2.	Deudas con entidades de crédito	3.250.000,00			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a largo plazo (cta. 172)*				
b)	*Otros pasivos financieros a largo plazo (resto)*				
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**				
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	*Pasivo por impuesto diferido por el efecto impositivo de las subvenciones de capital*				
b)	*Pasivo por impuesto diferido, otros*				
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**22.205.875,79**	**20.941.056,18**	**20.941.056,28**	**19.676.236,77**
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**				
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**				
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**12.741.070,34**	**15.202.902,86**	**10.682.199,27**	**8.764.827,60**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero				
2.	Otras provisiones				
III.	**Deudas a corto plazo**	**3.264.267,50**	**3.257.637,50**	**3.297.937,50**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables				
2.	Deudas con entidades de crédito	3.264.267,50	3.257.637,50	3.297.937,50	
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a corto plazo (cta. 522)*				
b)	*Otros pasivos financieros a corto plazo (resto)*				
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**2.419.151,69**	**4.964.326,00**	**4.174.581,97**	**5.696.066,96**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**5.792.831,97**	**5.716.120,13**	**1.944.860,67**	**1.803.941,56**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*				
b)	*Proveedores a corto plazo*				
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	2.501.902,70	4.013.516,64	1.527.364,06	1.532.364,06
3.	Acreedores varios	3.058.598,05	1.305.362,87	234.264,18	122.698,16
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	12.291,56	12.866,98	11.682,56	11.682,56
5.	Pasivos por impuesto corriente				
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	220.039,66	384.373,64	171.549,87	137.196,78
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acreedor por subvenciones a reintegrar*				
b)	*Resto de otras deudas con las administraciones públicas*	*220.039,66*	*384.373,64*	*171.549,87*	*137.196,78*
7.	Anticipos de clientes				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**1.264.819,18**	**1.264.819,23**	**1.264.819,13**	**1.264.819,08**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**107.963.817,69**	**107.330.095,54**	**104.343.917,95**	**101.101.181,74**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(CANALINK) Canarias Submarine Link, S.L.**

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2022	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2021	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2022	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**68.265.788,93**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.953.790,84**	**71.219.579,77**	
I.	**Capital**	**4.163.682,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.163.682,00**	
1.	Capital escriturado	4.163.682,00							4.163.682,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**20.411.143,23**							**20.411.143,23**	
III.	**Reservas**	**39.956.204,89**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.781.014,44**	**0,00**	**-2.312.500,00**	**41.424.719,33**	
1.	Legal y estatutarias	1.141.523,33				378.101,44			1.519.624,77	
2.	Otras reservas	38.814.681,56				3.402.913,00		-2.312.500,00	39.905.094,56	Distribucion de reservas
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-46.255,63**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-46.255,63**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-46.255,63							-46.255,63	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**3.781.014,44**				**-3.781.014,44**		**5.266.290,84**	**5.266.290,84**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**					**0,00**		**2.312.500,00**	**2.312.500,00**	
0,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
100,00 %	Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones deTenerife, SL					0,00		2.312.500,00	2.312.500,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

2023	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2022	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2023	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**71.219.579,77**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-60.545,03**	**71.159.034,74**	
I.	**Capital**	**4.163.682,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.163.682,00**	
1.	Capital escriturado	4.163.682,00							4.163.682,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**20.411.143,23**							**20.411.143,23**	
III.	**Reservas**	**41.424.719,33**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.266.290,84**	**0,00**	**-4.625.000,00**	**42.066.010,17**	
1.	Legal y estatutarias	1.519.624,77				526.629,08			2.046.253,86	
2.	Otras reservas	39.905.094,56				4.739.661,76		-4.625.000,00	40.019.756,31	Distribucion de reservas
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-46.255,63**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-46.255,63**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-46.255,63							-46.255,63	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**5.266.290,84**				**-5.266.290,84**		**4.564.454,97**	**4.564.454,97**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**							**4.625.000,00**	**4.625.000,00**	
0,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
100,00 %	Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones deTenerife, SL					0,00		4.625.000,00	4.625.000,00	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CANALINK) Canarias Submarine Link, S.L.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	CC.AA. 2021	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**4.551.051,69**	**7.021.721,12**	**6.085.939,96**
2. Ajustes del resultado	**4.890.713,69**	**4.751.702,56**	**3.707.328,09**
a) Amortización del inmovilizado (+)	4.796.550,79	4.322.331,44	4.216.318,19
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-995,03	-5.443,26	
h) Gastos financieros (+)	32.318,07	60.671,40	
i) Diferencias de cambio (+/-)	55.959,76	32.669,98	
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	6.880,10	341.473,00	-508.990,10
3. Cambios en el capital corriente	**-2.826.105,41**	**-4.349.945,63**	**-3.549.308,37**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	770.086,25	-469.303,96	-3.408.388,83
c) Otros activos corrientes (+/-)	-1.494.146,55		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-2.350.401,87	-3.880.641,29	-140.919,11
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	248.356,76	-0,38	-0,43
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-31.323,04**	**-7.290,64**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)	-32.318,07	-12.733,90	
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)	995,03	5.443,26	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**6.584.336,93**	**7.416.187,41**	**6.243.959,68**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-27.381.134,23**	**-3.043.128,79**	**-4.489.546,50**
a) Empresas del grupo y asociadas	-8.000,00		
b) Inmovilizado intangible	-223.681,51		
c) Inmovilizado material	-27.149.452,72	-3.043.128,79	-4.489.546,50
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**30.616.183,18**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas	24.837.629,00		
b) Inmovilizado intangible	223.681,51		
c) Inmovilizado material	4.716.609,08		
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	838.263,59		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**3.235.048,95**	**-3.043.128,79**	**-4.489.546,50**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**-2.312.500,00**	**-4.625.000,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	6.717.582,40		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	-6.717.582,40	-2.312.500,00	-4.625.000,00
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
f) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados de capital (-)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-4.514.819,51**	**-3.264.267,50**	**-3.297.937,50**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	-4.514.819,51	-3.264.267,50	-3.297.937,50
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)	*-3.250.000,00*	*-3.264.267,50*	*-3.297.937,50*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)	*-1.264.819,51*		
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**-4.514.819,51**	**-5.576.767,50**	**-7.922.937,50**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**5.304.566,37**	**-1.203.708,88**	**-6.168.524,32**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**12.398.219,62**	**17.702.785,99**	**16.499.077,11**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**17.702.785,99**	**16.499.077,11**	**10.330.552,79**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda G95**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(CANALINK) Canarias Submarine Link, S.L.**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin (Seleccionar el año de la lista desplegable)	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2022	Programación Plurianual (3)					Previsión de importes comprometidos a 31 de diciembre de (4)				
						2023	2024	2025	2026	Resto	2023	2024	2025	2026	Resto
1	Ampliacion red cables submarions Canalink	2.021	2.024	9.701.780,00	3.166.371,44	2.966.546,50	3.568.862,06								
2	Adecuacion CT	2.023	2.023	673.000,00		673.000,00									
3	Apliacion capacidad de red submarina	2.023	2.023	400.000,00		400.000,00									
4	Ampliacion capacidad red terrestre	2.023	2.023	200.000,00		200.000,00									
5	Compra nave industrial	2.023	2.023	250.000,00		250.000,00									
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
TOTALES		**2.021**	**2.024**	**11.224.780,00**	**3.166.371,44**	**4.489.546,50**	**3.568.862,06**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicic 2.022 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.022 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.022 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CANALINK) Canarias Submarine Link, S.L.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2022	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2022	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2022	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**4.121.180,90**	21.370,24			-226.365,31				**3.916.185,83**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**69.795.424,61**	3.021.758,55			-4.095.966,13				**68.721.217,03**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**73.916.605,51**	**3.043.128,79**	**0,00**	**0,00**	**-4.322.331,44**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**72.637.402,86**	**0,00**	
Existencias	450,00								**450,00**		

II. Previsión 2023	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2023	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2023	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**3.916.185,83**				-226.736,34				**3.689.449,49**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**68.721.217,03**	4.489.546,50			-3.989.581,85				**69.221.181,68**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**72.637.402,86**	**4.489.546,50**	**0,00**	**0,00**	**-4.216.318,19**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**72.910.631,17**	**0,00**	
Existencias	**450,00**								**450,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(CANALINK) Canarias Submarine Link, S.L.**

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
Cable Submarino de Canarias	2401.1	300.000,00				**300.000,00**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**300.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**300.000,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Crédito cp efecto impositivo	5328.1	673.459,83				**673.459,83**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**673.459,83**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**673.459,83**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
Participaciones Bankia	250.1	8.611,92				**8.611,92**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**8.611,92**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**8.611,92**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Crédito fiscal l/p inversiones en Canarias	252	118.961,42				**118.961,42**			
Gastos anticipados puesta en marcha proy	269	2.147.858,20			-508.526,80	**1.639.331,40**			Reclasificación de gastos periodificables al
Otros activos financieros	548/566	197.965,88				**197.965,88**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**2.464.785,50**	**0,00**	**0,00**	**-508.526,80**	**1.956.258,70**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CANALINK) Canarias Submarine Link, S.L.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)					
		Importe total	2022		Importe total	2023							Ejercicio
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2022	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2023	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Otorgamiento
Saldo inicial		0,00			0,00	0,00	0,00						
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CANALINK) Canarias Submarine Link, S.L.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO - DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES / SUBVENCIONES REINTEGRABLES.

Tipo de Aportación (1)	Descripción de la aportación (2)	Año de Concesión (3)	Fecha máx. justificación (4)	Entidad otorgante (5)	Epígrafe Balance	Importe inicial Concedido (6)	(7) Saldo 31-12 2022	(8) Altas (Concedidas) 2023	(9) Bajas (Reintegro) 2023	(10) Traspaso (No reintegrables) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación corto plazo (522)	Clasificación largo plazo (172)
Corriente											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
TOTAL SUBVENCIONES REINTEGRABLES						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Aportaciones corrientes						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aportaciones de capital						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Seleccionar en el menú desplegable: Corriente o de Capital

(2) Describir la aportación de acuerdo a la denominación dada por el Entidad Otorgante. En el caso de aportaciones plurianuales, debe desglosarse la misma por anualidades, es decir, cada anualidad en una fila diferente

(3) Indicar el año en el que la Entidad Otorgante concedió la subvención

(4) Cumplimentar la fecha (día, mes y año) del plazo límite de justificación de la subvención

(5) Indicar la Entidad Otorgante de la Subvención.

(6) Importe total de la subvención y/o aportaciones concedidas o que se prevé conceder.

(7) Saldo a final del ejercicio indicado correspondiente a las subvenciones y/o aportaciones pendientes de aplicar a su finalidad (reintegrables)

(8) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé conceder en el ejercicio presupuestado y que a cierre de dicho ejercicio tienen la consideración total o parcial de subvenciones reintegrables.

(9) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé reintegrar en el ejercicio presupuestado.

(10) Importe total o parcial de las subvenciones o aportaciones para las que se considera que se han cumplido las condiciones para ser consideradas no reintegrables y por tanto deben detallarse en el formulario **FC-9**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CANALINK) Canarias Submarine Link, S.L.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento		Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Emitido y suscrito (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Emisiones en 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros (7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Préstamo	01/07/2015	01/07/2023	BSCH	B.2.II	No	No	14.914.665,44	1.864.333,18		-1.864.333,18			0,00		
2	Préstamo	01/07/2015	01/07/2023	BSCH	B.2.II	No	No	11.085.334,56	1.385.666,82		-1.385.666,82			0,00		
3	Intereses Ptmo	01/07/2015	01/07/2023	BSCH	B.2.II	No	No	15.275,00	47.937,50		-47.937,50			0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			26.015.275,00	3.297.937,50	0,00	-3.297.937,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

B) RESTO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Traspasos (9) sin efecto monetario 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					SUBTOTAL B)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Deuda emp grupo efecto imp	31/12/2022		Grupo	C.IV	No	No		4.174.581,97	1.521.484,99				5.696.066,96	5.696.066,96	
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	4.174.581,97	1.521.484,99	0,00	0,00	0,00	5.696.066,96	5.696.066,96	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Obligaciones y otros pasivos negociables a largo y a corto plazo (**B.II.1 y C.III.1**), Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.**) y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**).
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido o emitido y suscrito en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN NEGATIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

(9) Traspasos por consideración de subvención no reintegrable, y otros traspasos sin efecto monetario. (Movimientos al debe con signo positivo y al haber con signo negativo)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CANALINK) Canarias Submarine Link, S.L.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2023	Vencimientos previstos ene 2023	feb 2023	mar 2023
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)		**1.672.937,50**		
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**1.672.937,50**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**1.672.937,50**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**1.672.937,50**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(CANALINK) Canarias Submarine Link, S.L.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CANALINK) Canarias Submarine Link, S.L.

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**20,00**
Número total de gastos	**900.553,73**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	59.151,48			9.858,58	**69.010,06**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	19,00	426.807,85	76.006,63		118.632,57	**621.447,05**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**20,00**	**485.959,33**	**76.006,63**	**0,00**	**128.491,15**	**690.457,11**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	4.093,20
Seguridad Social	206.003,42
Total	**210.096,62**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

En el caso de tener contabilizados gastos de dietas de asistencia a los Consejos de Administración dentro del subgrupo 64 del P.G.C, estos NO deberán reflejarse en la presente plantilla, sin perjuicio de su imputación en el apartado 6. “Gastos de Personal” de FC-3_CPyG

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CANALINK) Canarias Submarine Link, S.L.

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera	Prestacion de servicios		1.132.141,45
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera	Prestacion de servicios		859.817,25
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**1.991.958,70**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera	Creditos/Deudas Empresas gru	673.459,83	7.214.847,98
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera	Creditos/Deudas Empresas grupo		13.583,04
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**673.459,83**	**7.228.431,02**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar. A este respecto el art. 117 del RD 500/1990 define como operaciones internas:

- Gastos e ingresos derivados de cesiones de personal
- Compraventas de bienes corrientes y de capital
- Prestaciones de servicios
- Tributos locales y precios públicos o privados exigibles por las Entidades cuyos presupuestos se consoliden
- Otros ingresos y gastos de similar naturaleza

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubiese.

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (CANALINK) Canarias Submarine Link, S.L.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2023	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(CANALINK) Canarias Submarine Link, S.L.**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

No aplica a entidades con participación del Cabildo no íntegra

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	22.212.238,92
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**22.212.238,92**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	1.521.484,99
Total Ingresos Financieros		**1.521.484,99**
TOTAL INGRESOS		**23.733.723,91**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**23.733.723,91**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	900.553,73
II.	Compra de Bienes y Servicios	12.530.912,03
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	4.625.000,00
Total Gastos Corrientes		**18.056.465,76**
VI.	Inversiones Reales	4.489.546,50
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**4.489.546,50**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	3.297.937,50
Total Gastos Financieros		**3.297.937,50**
TOTAL GASTOS		**25.843.949,76**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**4.216.318,19**
TOTAL GASTOS		**30.060.267,95**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-6.326.544,04**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**6.326.544,04**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

g.

Sociedades de capital mayoritario

7.

Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

g.
Sociedades de capital mayoritario

7.
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)

1.
Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2023
ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A.	
MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2023	

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

La sociedad INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO S.A., a que se refiere la presente memoria se constituyó el año 1998 y tiene su domicilio social y fiscal en CL GRAL. CUESTA-TACO (OFRA), 38320, LA LAGUNA, STA.C. TENERIFE.

Actividad Económica: Servicios Sanitarios.

Servicios prestados:

-Unidad de Resonancia magnética.

Es una técnica de imágenes médicas que utiliza un campo magnético y ondas de radio generadas por computadora para crear imágenes detalladas de los órganos y tejidos del cuerpo.

-Unidad de medicina Hiperbárica.

La medicina hiperbárica es una especialidad terapéutica qué consiste en respirar oxígeno puro a una presión atmosférica superior a 1,5 ATAs (atmósferas) por medio de una cámara hiperbárica

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2023

Continuar profundizando en los objetivos recogidos en el objeto social de IMETISA.

1.- La instalación, puesta en funcionamiento y explotación de equipos médicos asistenciales de Resonancia Magnética, Tomógrafos, Equipos de Hemodinámica, Ecógrafo, Angiorradiología, Radiología, Terapéuticos de Medicina Hiperbárica, y cualesquiera otros equipos para el diagnóstico o tratamiento de pacientes que los demande, y la prestación como servicios públicos de orden sanitario y a la población, en general, de las técnicas y estudios generados por dichos equipos.

2.- La fabricación, suministro, o distribución de Radiofármacos.

3.- Incorporar las altas tecnologías de diagnóstico y tratamiento a la atención sanitaria de Canarias con la máxima eficiencia.

4.- Colaborar en la docencia pre y postgraduados en Medicina, Enfermería y Formación Profesional, incluyendo la formación de Médicos Internos y Residentes del área de Radiología del Hospital Universitario de Canarias y del Hospital Universitario Nuestra Señora de La Candelaria.

5.- Colaborar con la Universidad de La Laguna y, en particular, con la Facultad de Medicina en la

investigación Radiológica y Médica.

6.- Cooperar en la elevación del nivel científico de la Radiología y de la Medicina, en general, en Canarias.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES A DESARROLLAR EN 2023

Los principales proyectos y líneas de actuación serán las siguientes:

- Mejora tecnológica de los equipos de Resonancia Magnética, con la puesta en marcha de la tecnología 3.0T.
- Mejora técnica en la cámara Hiperbárica con la renovación de los equipos de aire respirable.
- Mejora en la Digitalización del servicio.
- La formación de los profesionales.

SITUACIÓN Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD EN EL ÁMBITO ECONÓMICO – FINANCIERO

Se estima una cifra de negocio para el año 2023 de 2.640.750,00 respecto a los 2.400.000,00 del pasado año, un incremento del 10% de la cifra de negocio.

Este incremento en la cifra de Negocio está fundamentado en el incremento de actividad de Resonancia Magnética con la incorporación una resonancia de 3Teslas, y por una actualización de las tarifas en el Servicio de Cámara Hiperbárica.

En cuanto a inversiones previstas, podemos destacar inversiones en cuanto a la Digitalización de la empresa, en cuestiones como Mejora en la Red Fibra Óptica y Digitalización de los procesos.

En cuanto a los recursos humanos prevemos inversión en formación de las áreas sanitarias que desarrolla Imetisa.

Se estima un Resultado positivo para el ejercicio 2023, de 372.117,93 €, significando éste un crecimiento, tanto respecto al cierre de negocio del 2022 previsto en 233.758,42 €, como respecto al cierre del ejercicio 2021 producido por 287.859,81 €.

No se prevé aportaciones de los socios, y sí se estima realizar un reparto de dividendos entre los accionistas, por la totalidad del beneficio despues de impuestos del ejercicio 2022.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

g.
Sociedades de capital mayoritario

7.
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)

2.
PAIF 2023

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IMETISA) Instituto Médico Tinerfeño, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**8**
Designados por el sector público	**8**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	7
b) Por otras Administraciones Públicas	1
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Doña María Ana Franquet Navarro	21-nov-2019
Vicepresidencia		
Secretaría	Doña Elena Rodríguez Enriquez	1-dic-2021
Vicesecretaría		
Vocal 1	Doña Isabel León Villalobos	30-nov-2020
Vocal 2	Doña Concepción Rivero Rodríguez	26-dic-2019
Vocal 3	Doña Eva María García Herrera	30-nov-2020
Vocal 4	Doña M. José Belda Díaz	21-nov-2019
Vocal 5	Doña Juana María Reyes Melián	21-nov-2019
Vocal 6	Don Valentín González Évora	21-nov-2019
Vocal 7	Doña Laura Hernández Trujillo	30-nov-2020
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Don Néstor Sánchez Fernández	11-jul-2022
Letrado Asesor	Inexistente	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IMETISA) Instituto Médico Tinerfeño, S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	90,00 %	144		625,00	68.527,17					
Servicio Canario de Salud	Q8555011I	10,00 %	16		625,00	68.527,17					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

ANCERO AUDITORES, S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IMETISA) Instituto Médico Tinerfeño, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**				
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**2.488.060,43**	**2.400.000,00**	**2.378.653,40**	**2.640.750,00**
a)	Ventas				
b)	Prestaciones de servicios	2.488.060,43	2.400.000,00	2.378.653,40	2.640.750,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding				
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**				
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**				
4.	**Aprovisionamientos**	**-349.253,49**	**-240.000,00**	**-251.130,50**	**-290.482,50**
a)	Consumo de mercaderías	-284.303,49	-240.000,00	-251.130,50	-290.482,50
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles				
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-64.950,00			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente				
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio				
6.	**Gastos de personal**	**-1.025.319,21**	**-1.043.024,17**	**-1.126.358,70**	**-1.180.000,00**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-831.020,41	-879.501,78	-942.662,20	-880.597,01
	Sueldos, salarios y asimilados detallados en FC-13 (Personal)	*-831.020,41*	*-879.501,78*	*-803.039,80*	*-880.597,01*
	Sueldos, salarios y asimilados no incoporados en FC-13 (Personal)			*-139.622,40*	
b)	Cargas sociales	-194.298,80	-163.522,39	-183.696,50	-299.402,99
c)	Provisiones				0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-434.050,56**	**-408.000,00**	**-418.014,25**	**-505.055,13**
a)	Servicios exteriores	-426.178,98	-408.000,00	-418.014,25	-505.055,13
b)	Tributos	-7.871,58			
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales				
d)	Otros gastos de gestión corriente				
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero				
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-202.895,75**	**-239.000,00**	**-169.055,13**	**-169.055,13**
a)	Amortización del inmovilizado intangible				
b)	Amortización del inmovilizado material	-202.895,75	-239.000,00	-169.055,13	-169.055,13
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias				
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**66.485,44**		**68.583,07**	
10.	**Excesos de provisiones**				
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**-121.980,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
b)	Resultados por enajenaciones y otras	-121.980,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material	*-121.980,00*			
	De las inversiones inmobiliarias				
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding				
11.a	**Subvenciones concedidas y transferencia realizadas por la entidad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Al sector público local de carácter administrativo				
b)	Al sector público local de carácter empresarial o fundacional				
c)	A otros				
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**				
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-1.269,97**	**0,00**	**-128.250,00**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales	-1.269,97		-128.250,00	
b)	Ingresos excepcionales				
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**419.776,89**	**469.975,83**	**354.427,89**	**496.157,24**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*				
a2)	*En terceros*				
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*				
b2)	*De terceros*				
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero				
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b)	Por deudas con terceros				
c)	Por actualización de provisiones				
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros				
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas				
b)	Resultados por enajenaciones y otras				
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros				
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores				
c)	Resto de ingresos y gastos				
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**419.776,89**	**469.975,83**	**354.427,89**	**496.157,24**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-131.917,08**	**-117.493,96**	**-120.669,47**	**-124.039,31**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**287.859,81**	**352.481,87**	**233.758,42**	**372.117,93**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**				
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**				
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**287.859,81**	**352.481,87**	**233.758,42**	**372.117,93**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IMETISA) Instituto Médico Tinerfeño, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2021			Estimación 2022			Previsión 2023		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:								**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**2.488.060,43**	**0,00**		**2.378.653,40**	**0,00**		**2.640.750,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***2.488.060,43***	***0,00***		***2.378.653,40***	***0,00***		***2.640.750,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**2.488.060,43**	**0,00**		**2.378.653,40**	**0,00**		**2.640.750,00**	**0,00**	
SERVICIO CANARIO DE SALUD	2.488.060,43		Prestación servicios exento igic	2.378.653,40		Prestación servicios exento igic	2.640.750,00		Prestación servicios exento igic
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**2.488.060,43**	**0,00**		**2.378.653,40**	**0,00**		**2.640.750,00**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**1.022,36**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**1.022,36**	**0,00**	**0,00**	
Otros	1.022,36			
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-2.292,33**	**-128.250,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-2.292,33**	**-128.250,00**	**0,00**	
Otros	-2.292,33	-128.250,00		2.022: Adquisición / Cesión equipos médicos - 128.250,00 €
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	91.683,81	70.832,20	61.013,61	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	6.027,17	40.243,27	49.837,27	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (Unión Europea)				
b.6. Otros entes (Resto)				
b.7. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2023	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo		0,00	
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional		0,00	
a.3. A otros		0,00	

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IMETISA) Instituto Médico Tinerfeño, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**6.004.911,89**	**5.728.319,96**	**5.835.856,76**	**5.702.801,63**
I.	**Inmovilizado intangible**	**6.300,16**	**6.300,16**	**6.300,16**	**6.300,16**
1.	Desarrollo				
2.	Concesiones				
3.	Patentes, licencias, marcas y similares				
4.	Fondo de comercio				
5.	Aplicaciones informáticas	6.300,16	6.300,16	6.300,16	6.300,16
6.	Investigación				
7.	Propiedad intelectual				
8.	Otros inmovilizado intangible				
II.	**Inmovilizado material**	**5.998.611,73**	**5.722.019,80**	**5.829.556,60**	**5.696.501,47**
1.	Terrenos y construcciones				
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	5.998.611,73	5.722.019,80	5.829.556,60	5.696.501,47
3.	Inmovilizado en curso y anticipos				
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos				
2.	Construcciones				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a terceros				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
VI.	**Activos por impuesto diferido**				
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**5.283.575,19**	**5.583.634,49**	**5.172.541,36**	**5.367.262,80**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Existencias**	**3.387,41**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales				
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*				
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*				
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados				
6.	Anticipos a proveedores	3.387,41			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**183.925,95**	**380.000,00**	**260.000,00**	**280.000,00**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	183.799,56	380.000,00	260.000,00	280.000,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*				
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*183.799,56*	*380.000,00*	*260.000,00*	*280.000,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas				
3.	Deudores varios	126,39			
4.	Personal				
5.	Activos por impuesto corriente				
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, deudor por subvenciones concedidas*				
b)	*Resto de otros créditos con las administraciones públicas*				
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**356,97**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones	356,97			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**5.107,59**			
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**5.090.797,27**	**5.203.634,49**	**4.912.541,36**	**5.087.262,80**
1.	Tesorería	5.090.797,27	5.203.634,49	4.912.541,36	5.087.262,80
2.	Otros activos líquidos equivalentes				
TOTAL ACTIVO (A+B)		**11.288.487,08**	**11.311.954,45**	**11.008.398,12**	**11.070.064,43**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IMETISA) Instituto Médico Tinerfeño, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**PATRIMONIO NETO**	**10.964.346,78**	**10.972.635,94**	**10.841.662,32**	**10.980.021,83**
A1)	**Fondos propios**	**10.895.763,71**	**10.972.635,94**	**10.841.662,32**	**10.980.021,83**
I.	**Capital**	**100.000,00**	**100.000,00**	**100.000,00**	**100.000,00**
1.	Capital escriturado	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
2.	(Capital no exigido)				
II.	**Prima de emisión**				
III.	**Reservas**	**10.507.903,90**	**10.520.154,07**	**10.507.903,90**	**10.507.903,90**
1.	Legal y estatutarias				
2.	Otras reservas	10.507.903,90	10.520.154,07	10.507.903,90	10.507.903,90
3.	Reserva de revalorización				
4.	Reserva de capitalización				
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**				
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Remanente				
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)				
VI.	**Otras aportaciones de socios**				
VII.	**Resultado del ejercicio**	**287.859,81**	**352.481,87**	**233.758,42**	**372.117,93**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**				
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**				
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**				
II.	**Operaciones de cobertura**				
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**				
IV.	**Diferencia de conversión**				
V.	**Otros**				
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**68.583,07**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal				
2.	Actuaciones medioambientales				
3.	Provisiones por reestructuración				
4.	Otras provisiones				
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables				
2.	Deudas con entidades de crédito				
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a largo plazo (cta. 172)*				
b)	*Otros pasivos financieros a largo plazo (resto)*				
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**				
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	*Pasivo por impuesto diferido por el efecto impositivo de las subvenciones de capital*				
b)	*Pasivo por impuesto diferido, otros*				
V.	**Periodificaciones a largo plazo**				
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**				
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**				
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**324.140,30**	**339.318,51**	**166.735,80**	**90.042,60**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero				
2.	Otras provisiones				
III.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**135.068,51**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables				
2.	Deudas con entidades de crédito				
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	0,00	135.068,51	0,00	0,00
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a corto plazo (cta. 522)*		*135.068,51*		
b)	*Otros pasivos financieros a corto plazo (resto)*				
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**				
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**324.140,30**	**204.250,00**	**166.735,80**	**90.042,60**
1.	Proveedores	136.864,13	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*				
b)	*Proveedores a corto plazo*	*136.864,13*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas				
3.	Acreedores varios	187.276,17	204.250,00	166.735,80	90.042,60
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)				
5.	Pasivos por impuesto corriente				
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acreedor por subvenciones a reintegrar*				
b)	*Resto de otras deudas con las administraciones públicas*				
7.	Anticipos de clientes				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**				
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**11.288.487,08**	**11.311.954,45**	**11.008.398,12**	**11.070.064,43**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IMETISA) Instituto Médico Tinerfeño, S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2022	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2021	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2022	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**10.895.763,71**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-287.859,81**	**0,00**	**233.758,42**	**10.841.662,32**	
I.	**Capital**	**100.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**100.000,00**	
1.	Capital escriturado	100.000,00							100.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**10.507.903,90**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10.507.903,90**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	10.507.903,90							10.507.903,90	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**287.859,81**				**-287.859,81**		**233.758,42**	**233.758,42**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**					**287.859,81**		**0,00**	**287.859,81**	
90,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					259.073,83		0,00	259.073,83	
10,00 %	Servicio Canario de Salud					28.785,98		0,00	28.785,98	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

2023	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2022	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2023	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**10.841.662,32**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-233.758,42**	**0,00**	**372.117,93**	**10.980.021,83**	
I.	**Capital**	**100.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**100.000,00**	
1.	Capital escriturado	100.000,00							100.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**10.507.903,90**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10.507.903,90**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	10.507.903,90							10.507.903,90	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**233.758,42**				**-233.758,42**		**372.117,93**	**372.117,93**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**					**233.758,42**			**233.758,42**	
90,00 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					210.382,58		0,00	210.382,58	
10,00 %	Servicio Canario de Salud					23.375,84		0,00	23.375,84	
0,00 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IMETISA) Instituto Médico Tinerfeño, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	CC.AA. 2021	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**419.776,89**	**354.427,89**	**496.157,24**
2. Ajustes del resultado	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**419.776,89**	**354.427,89**	**496.157,24**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
f) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados de capital (-)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**419.776,89**	**354.427,89**	**496.157,24**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**0,00**	**5.090.797,27**	**4.912.541,36**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**5.090.797,27**	**4.912.541,36**	**5.087.262,80**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda G95**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(IMETISA) Instituto Médico Tinerfeño, S.A.**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin (Seleccionar el año de la lista desplegable)	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2022	Programación Plurianual (3)					Previsión de importes comprometidos a 31 de diciembre de (4)				
						2023	2024	2025	2026	Resto	2023	2024	2025	2026	Resto
1	Mobiliario de oficina	2.023	2.023	3.000,00		3.000,00									
2	Software	2.023	2.023	21.000,00		21.000,00									
3	Ampliación de instalación de suministro de aire compr	2.023	2.023	12.000,00		12.000,00									
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
TOTALES		**2.023**	**2.023**	**36.000,00**	**0,00**	**36.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicic 2.022 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.022 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.022 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IMETISA) Instituto Médico Tinerfeño, S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2022	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2022	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2022		
Inmovilizado Intangible	**6.300,16**								**6.300,16**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**5.998.611,73**				-169.055,13				**5.829.556,60**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**6.004.911,89**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-169.055,13**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.835.856,76**	**0,00**	
Existencias									**0,00**		

II. Previsión 2023	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2023	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2023		
Inmovilizado Intangible	**6.300,16**								**6.300,16**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**5.829.556,60**	36.000,00			-169.055,13				**5.696.501,47**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**5.835.856,76**	**36.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-169.055,13**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.702.801,63**	**0,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IMETISA) Instituto Médico Tinerfeño, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IMETISA) Instituto Médico Tinerfeño, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		Importe total 2022	2022 Ctas. 130-131-132	2022 Cuenta 479	Importe total 2023	2023 Ctas. 130-131-132	2023 Cuenta 479	2022	2023				
Saldo inicial		68.583,07	68.583,07		0,00	0,00	0,00						
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL NO REINTEGRABLES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-68.583,07	-68.583,07		0,00								
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		0,00			0,00			0,00	0,00				
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		0,00			0,00			0,00	0,00				
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		0,00			0,00			0,00	0,00				
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		0,00			0,00			0,00	0,00				

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		2022	2023	2022	2023				
TOTAL SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN NO REINTEGRABLES		0,00	0,00	0,00	0,00				
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		0,00	0,00	0,00	0,00				
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		0,00	0,00	0,00	0,00				
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		0,00	0,00	0,00	0,00				
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		0,00	0,00	0,00	0,00				

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		Importe total aportación 2022	2022 Cuenta 118	2022 Cuenta 740	Importe total aportación 2023	2023 Cuenta 118	2023 Cuenta 740	2022	2023				
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio otorgamiento
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00				

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa y según ha sido denominada por la Entidad otorgante.
Las aportaciones específicas, de capital o corrientes, deben expresarse de forma individualizada, sin agrupar varias aportaciones, ni desagregar una aportación individual única en varias.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.022** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.023**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(5) Se indicarán los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IMETISA) Instituto Médico Tinerfeño, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO - DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES / SUBVENCIONES REINTEGRABLES.

Tipo de Aportación (1)	Descripción de la aportación (2)	Año de Concesión (3)	Fecha máx. justificación (4)	Entidad otorgante (5)	Epígrafe Balance	Importe inicial Concedido (6)	(7) Saldo 31-12 2022	(8) Altas (Concedidas) 2023	(9) Bajas (Reintegro) 2023	(10) Traspaso (No reintegrables) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación corto plazo (522)	Clasificación largo plazo (172)
											0,00	0,00	
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
TOTAL SUBVENCIONES REINTEGRABLES						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Aportaciones corrientes						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aportaciones de capital						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Seleccionar en el menú desplegable: Corriente o de Capital

(2) Describir la aportación de acuerdo a la denominación dada por el Entidad Otorgante. En el caso de aportaciones plurianuales, debe desglosarse la misma por anualidades, es decir, cada anualidad en una fila diferente

(3) Indicar el año en el que la Entidad Otorgante concedió la subvención

(4) Cumplimentar la fecha (día, mes y año) del plazo límite de justificación de la subvención

(5) Indicar la Entidad Otorgante de la Subvención.

(6) Importe total de la subvención y/o aportaciones concedidas o que se prevé conceder.

(7) Saldo a final del ejercicio indicado correspondiente a las subvenciones y/o aportaciones pendientes de aplicar a su finalidad (reintegrables)

(8) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé conceder en el ejercicio presupuestado y que a cierre de dicho ejercicio tienen la consideración total o parcial de subvenciones reintegrables.

(9) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé reintegrar en el ejercicio presupuestado.

(10) Importe total o parcial de las subvenciones o aportaciones para las que se considera que se han cumplido las condiciones para ser consideradas no reintegrables y por tanto deben detallarse en el formulario **FC-9**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IMETISA) Instituto Médico Tinerfeño, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento		Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Emitido y suscrito (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Emisiones en 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros (7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

B) RESTO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Traspasos (9) sin efecto monetario 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					SUBTOTAL B)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Obligaciones y otros pasivos negociables a largo y a corto plazo (**B.II.1 y C.III.1**), Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.**) y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**).
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido o emitido y suscrito en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN NEGATIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

(9) Traspasos por consideración de subvención no reintegrable, y otros traspasos sin efecto monetario. (Movimientos al debe con signo positivo y al haber con signo negativo)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IMETISA) Instituto Médico Tinerfeño, S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2023	Vencimientos previstos ene 2023	feb 2023	mar 2023
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(IMETISA) Instituto Médico Tinerfeño, S.A.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(IMETISA) Instituto Médico Tinerfeño, S.A.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**17,00**
Número total de gastos	**1.180.000,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	50.000,00	5.000,00			**55.000,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	10,00	294.843,08	196.807,46			**491.650,54**
Laboral duración determinada	6,00	242.166,62	91.779,85			**333.946,47**
Otro personal						**0,00**
Total	**17,00**	**587.009,70**	**293.587,31**	**0,00**	**0,00**	**880.597,01**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	299.402,99
Total	**299.402,99**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

En el caso de tener contabilizados gastos de dietas de asistencia a los Consejos de Administración dentro del subgrupo 64 del P.G.C, estos NO deberán reflejarse en la presente plantilla, sin perjuicio de su imputación en el apartado 6. “Gastos de Personal” de FC-3_CPyG

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IMETISA) Instituto Médico Tinerfeño, S.A.

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar. A este respecto el art. 117 del RD 500/1990 define como operaciones internas:

- Gastos e ingresos derivados de cesiones de personal
- Compraventas de bienes corrientes y de capital
- Prestaciones de servicios
- Tributos locales y precios públicos o privados exigibles por las Entidades cuyos presupuestos se consoliden
- Otros ingresos y gastos de similar naturaleza

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubiese.

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IMETISA) Instituto Médico Tinerfeño, S.A.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2023	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (IMETISA) Instituto Médico Tinerfeño, S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

No aplica a entidades con participación del Cabildo no íntegra

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	2.640.750,00
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**2.640.750,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**2.640.750,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**2.640.750,00**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	1.180.000,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	919.576,94
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	233.758,42
Total Gastos Corrientes		**2.333.335,36**
VI.	Inversiones Reales	36.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**36.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**2.369.335,36**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**169.055,13**
TOTAL GASTOS		**2.538.390,49**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**102.359,51**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-102.359,51**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

g.

Sociedades de capital mayoritario

8.

SPET, Turismo de Tenerife, S.A

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

g.
Sociedades de capital mayoritario

8.
SPET, Turismo de Tenerife, S.A

1.
Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2023
ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2023	

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

El objeto social de SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A. es la promoción, desarrollo y potenciación de las actividades económicas de la Isla de Tenerife, especialmente en la actividad turística.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2023

Teniendo en cuenta el contexto de incertidumbre económica en el que nos encontramos actualmente y el aumento en la competitividad entre destinos competidores tras la reactivación de la actividad turística tras la pandemia del COVID-19, para el ejercicio 2023 se prevé un aumento en la necesidad de ejecutar distintas acciones promocionales fuera de la isla para atraer turistas y continuar con la mejora y adaptación del destino, todo ello en base en los principios de sostenibilidad y digitalización que marcan la manera y los principios de actuación de la actividad a desarrollar por Turismo de Tenerife.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES A DESARROLLAR EN 2023

Las acciones previstas por parte de Turismo de Tenerife para el ejercicio 2023 tienen un profundo análisis con el que posicionar a la isla de Tenerife como un destino turístico de primer nivel mundial, estando en contacto con los principales participantes en la cadena de valor de la actividad turística.

Con un importante peso en la ejecución de actividades de rápida reacción ante los acontecimientos que se puedan suceder y que afecten a los distintos mercados, las acciones promocionales a realizar se basan en lograr y alcanzar la mayor rentabilidad en todos los aspectos, ya sea en acciones en origen, tanto online como offline, como aquellas otras actuaciones en destino que busquen posicionar a Tenerife como destino turístico de primer orden a nivel internacional.

La colaboración público – privada continuará en las acciones y toma de decisiones de la Entidad, de tal manera que se pueda lograr acciones de una eficiencia mayor, así como con distintas herramientas de

Gobernanza con los que implicar a otras instituciones que tienen un papel significativo en el sector turístico.

SITUACIÓN Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD EN EL ÁMBITO ECONÓMICO – FINANCIERO

Para el ejercicio 2023 se prevén unas pérdidas contables por importe de 2.809.752,33€, las cuales quedan compensadas con la aportación genérica realizada por el Cabildo Insular de Tenerife, de tal manera que el valor del Patrimonio Neto de la Entidad no se vea afectado.

Además, destaca el descenso en las partidas de "Subvenciones a la Explotación" y de "Servicios Exteriores", principalmente como consecuencia de la no continuación de una aportación específica plurianual que finalizaba en 2022 cuyo importe ascendió en ese período a 1.500.000,00€ (Anexo IV).

Así mismo, se produce un incremento en la previsión de la partida "Importe neto de la cifra de negocio" como consecuencia de la reactivación de la actividad económica y, por consiguiente, la vuelta a la posibilidad de prestar servicios y emitir las correspondientes facturas.

Por otro lado, se mantiene la partida que refleja las "Aportaciones de Socios" respecto a las previsiones iniciales de ejercicios anteriores, las cuales compensan el resultado del ejercicio. Así mismo, destacan los importes de Activo y Pasivo que reflejan las obligaciones derivadas de las aportaciones plurianuales concedidas por el Cabildo Insular para la realización de diferentes acciones.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

g.
Sociedades de capital mayoritario

8.
SPET, Turismo de Tenerife, S.A

2.
PAIF 2023

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: SPET Turismo de Tenerife, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**11**
Designados por el sector público	**8**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	4
b) Por otras Administraciones Públicas	4
Designados por el sector privado	**3**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Vacante	
Vicepresidencia	D. Aarón Afonso González	30-sep-2019
Secretaría	D.José Antonio Duque Díaz	20-jul-2017
Vicesecretaría		
Vocal 1	D. Jorge Alexis Marichal González	30-sep-2019
Vocal 2	Dña. Luz Goretti Gorrín Ramos	30-sep-2019
Vocal 3	D. Santiago Tomás Sesé Alonso	30-sep-2019
Vocal 4	D. José Alberto León Alonso	30-sep-2019
Vocal 5	Dña. Carolina Rodriguez Díaz	30-sep-2019
Vocal 6	D.Enrique Arriaga Alvarez	3-ago-2020
Vocal 7	D. José Alberto Delgado Dominguez	30-sep-2019
Vocal 8	D. Adolfo Sebastian Alonso Ferrera	30-sep-2019
Vocal 9	D. Enrique Talg Reineke	30-sep-2019
Vocal 10	D. David Miguel Pérez González	30-sep-2019
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	D. David Miguel Pérez González	30-sep-2019
Letrado Asesor	D.José Antonio Duque Díaz	20-jul-2017

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: SPET Turismo de Tenerife, S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	91,30 %	210	A Y B	3.005,06	4.508,63	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayuntamiento de Arona	P3800600C	2,17 %	5	A	3.005,06	4.508,63	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayuntamiento de Adeje	P3800100D	2,17 %	5	A	3.005,06	4.508,63	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayuntamiento del Puerto de la Cruz	P3802800G	0,87 %	2	A	3.005,06	4.508,63	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	P3803800F	0,87 %	2	A	3.005,06	4.508,63	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayuntamiento de Los Realejos	P3803100A	0,43 %	1	A	3.005,06	4.508,63	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayuntamiento de Granadilla	P3801700J	0,43 %	1	A	3.005,06	4.508,63	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayuntamiento La Laguna	P3802300H	0,43 %	1	A	3.005,06	4.508,63	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayuntamiento de Santiago del Teide	P3804000B	0,43 %	1	A	3.005,06	4.508,63	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayuntamiento de San Miguel	P3803500B	0,43 %	1	A	3.005,06	4.508,63	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayuntamiento de La Orotava	P3802600A	0,43 %	1	A	3.005,06	4.508,63	0,00	0,00	0,00	0,00	

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

CANAUDIT S.L

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: SPET Turismo de Tenerife, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**				
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**13.200,47**	**450.000,00**	**450.000,00**	**462.536,55**
a)	Ventas				
b)	Prestaciones de servicios	13.200,47	450.000,00	450.000,00	462.536,55
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding				
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**				
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**				
4.	**Aprovisionamientos**	**-228,01**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías				
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-228,01	0,00	0,00	0,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas				
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos				
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**16.227.976,51**	**16.676.957,03**	**19.083.742,31**	**16.408.187,99**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente				
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	16.227.976,51	16.676.957,03	19.083.742,31	16.408.187,99
6.	**Gastos de personal**	**-2.374.919,61**	**-2.469.601,47**	**-2.469.601,47**	**-2.742.106,50**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-1.879.042,91	-1.905.171,58	-1.905.171,58	-2.101.992,00
	Sueldos, salarios y asimilados detallados en FC-13 (Personal)	*-1.876.686,27*	*-1.905.171,58*	*-1.900.671,58*	*-2.097.492,00*
	Sueldos, salarios y asimilados no incoporados en FC-13 (Personal)	*-2.356,64*		*-4.500,00*	*-4.500,00*
b)	Cargas sociales	-495.876,70	-564.429,89	-564.429,89	-640.114,50
c)	Provisiones				0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-16.523.099,21**	**-17.389.531,56**	**-19.796.316,84**	**-16.842.606,80**
a)	Servicios exteriores	-16.492.799,29	-17.386.531,56	-19.793.316,84	-16.839.606,80
b)	Tributos	-1.299,92	-3.000,00	-3.000,00	-3.000,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-29.000,00	0,00	0,00	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente				
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero				
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-77.829,14**	**-81.400,86**	**-81.400,86**	**-99.588,10**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-28.955,36	-35.883,15	-35.883,15	-40.972,25
b)	Amortización del inmovilizado material	-48.873,78	-45.517,71	-45.517,71	-58.615,85
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias				
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**5.824,56**	**5.824,53**	**5.824,53**	**5.824,53**
10.	**Excesos de provisiones**				
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding				
11.a	**Subvenciones concedidas y transferencia realizadas por la entidad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Al sector público local de carácter administrativo				
b)	Al sector público local de carácter empresarial o fundacional				
c)	A otros				
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**				
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**19.479,62**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales	-54.550,35	0,00	0,00	0,00
b)	Ingresos excepcionales	74.029,97	0,00	0,00	0,00
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**-2.709.594,81**	**-2.807.752,33**	**-2.807.752,33**	**-2.807.752,33**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**2.000,00**	**2.000,00**	**2.000,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*				
a2)	*En terceros*				
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*				
b2)	*De terceros*		*2.000,00*	*2.000,00*	*2.000,00*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero				
15.	**Gastos financieros**	**-345,41**	**-4.000,00**	**-4.000,00**	**-4.000,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b)	Por deudas con terceros	-345,41	-4.000,00	-4.000,00	-4.000,00
c)	Por actualización de provisiones				
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros				
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
17.	**Diferencias de cambio**	**-1.463,07**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas				
b)	Resultados por enajenaciones y otras				
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros				
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores				
c)	Resto de ingresos y gastos				
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-1.808,48**	**-2.000,00**	**-2.000,00**	**-2.000,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-2.711.403,29**	**-2.809.752,33**	**-2.809.752,33**	**-2.809.752,33**
20.	**Impuesto sobre beneficios**				
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**-2.711.403,29**	**-2.809.752,33**	**-2.809.752,33**	**-2.809.752,33**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**				
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**				
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-2.711.403,29**	**-2.809.752,33**	**-2.809.752,33**	**-2.809.752,33**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: SPET Turismo de Tenerife, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2021			Estimación 2022			Previsión 2023		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:								**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**13.200,47**	**924,03**		**450.000,00**	**31.500,00**		**462.536,55**	**32.377,56**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***13.200,47***	***924,03***		***450.000,00***	***31.500,00***		***462.536,55***	***32.377,56***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**13.200,47**	**924,03**		**450.000,00**	**31.500,00**		**462.536,55**	**32.377,56**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**13.200,47**	**924,03**		**450.000,00**	**31.500,00**		**462.536,55**	**32.377,56**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**74.029,97**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**74.029,97**	**0,00**	**0,00**	
Regularización y ajuste de cuentas	74.029,97			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-54.550,35**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**-54.550,35**	**0,00**	**0,00**	
Regularización y ajuste de cuentas	-54.550,35			

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**16.227.976,51**	**19.083.742,31**	**16.408.187,99**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma	59.665,20			
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	16.062.716,54	19.025.046,25	16.291.260,97	
b.5. Otros entes (Unión Europea)	105.594,77	58.696,06	116.927,02	
b.6. Otros entes (Resto)				
b.7. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2023	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo		0,00	
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional		0,00	
a.3. A otros		0,00	

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: SPET Turismo de Tenerife, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**12.021.220,83**	**6.338.741,40**	**6.488.476,80**	**838.888,70**
I.	**Inmovilizado intangible**	**130.430,70**	**93.222,15**	**125.843,53**	**84.871,28**
1.	Desarrollo				
2.	Concesiones				
3.	Patentes, licencias, marcas y similares				
4.	Fondo de comercio				
5.	Aplicaciones informáticas	13.598,17	8.106,24	8.106,24	3.894,71
6.	Investigación				
7.	Propiedad intelectual				
8.	Otros inmovilizado intangible	116.832,53	85.115,91	117.737,29	80.976,57
II.	**Inmovilizado material**	**788.108,07**	**692.837,19**	**809.951,21**	**751.335,36**
1.	Terrenos y construcciones	649.423,66		630.775,44	612.127,23
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	138.684,41	692.837,19	179.175,77	139.208,13
3.	Inmovilizado en curso y anticipos				
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos				
2.	Construcciones				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**2.682,06**	**2.682,06**	**2.682,06**	**2.682,06**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a terceros				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones	2.682,06	2.682,06	2.682,06	2.682,06
VI.	**Activos por impuesto diferido**				
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**11.100.000,00**	**5.550.000,00**	**5.550.000,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**13.869.429,94**	**9.162.944,92**	**9.090.463,65**	**8.896.551,90**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Existencias**	**44.415,75**	**49.969,85**	**49.969,85**	**49.969,85**
1.	Comerciales				
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	44.415,75	49.969,85	49.969,85	49.969,85
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*				
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*	*44.415,75*	*49.969,85*	*49.969,85*	*49.969,85*
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados				
6.	Anticipos a proveedores				
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**7.866.936,13**	**5.581.582,05**	**5.658.836,18**	**5.601.582,05**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	53.565,94	30.000,00	30.000,00	50.000,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*				
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*53.565,94*	*30.000,00*	*30.000,00*	*50.000,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	911,46			
3.	Deudores varios				
4.	Personal				
5.	Activos por impuesto corriente				
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	7.812.458,73	5.551.582,05	5.628.836,18	5.551.582,05
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, deudor por subvenciones concedidas*	*7.569.880,00*	*5.550.000,00*	*5.550.000,00*	*5.550.000,00*
b)	*Resto de otros créditos con las administraciones públicas*	*242.578,73*	*1.582,05*	*78.836,18*	*1.582,05*
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**5.792,50**	**45.000,00**	**45.000,00**	**45.000,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**5.952.285,56**	**3.486.393,02**	**3.336.657,62**	**3.200.000,00**
1.	Tesorería	5.952.285,56	3.486.393,02	3.336.657,62	3.200.000,00
2.	Otros activos líquidos equivalentes				
TOTAL ACTIVO (A+B)		**25.890.650,77**	**15.501.686,32**	**15.578.940,45**	**9.735.440,60**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: SPET Turismo de Tenerife, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**PATRIMONIO NETO**	**1.036.985,28**	**1.030.618,67**	**1.032.616,88**	**1.028.248,48**
A1)	**Fondos propios**	**918.614,12**	**916.615,89**	**918.614,12**	**918.614,12**
I.	**Capital**	**691.163,80**	**691.163,80**	**691.163,80**	**691.163,80**
1.	Capital escriturado	691.163,80	691.163,80	691.163,80	691.163,80
2.	(Capital no exigido)				
II.	**Prima de emisión**				
III.	**Reservas**	**225.452,09**	**225.452,09**	**227.450,32**	**227.450,32**
1.	Legal y estatutarias	61.201,17	61.201,17	61.201,17	61.201,17
2.	Otras reservas	164.250,92	164.250,92	166.249,15	166.249,15
3.	Reserva de revalorización				
4.	Reserva de capitalización				
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**				
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Remanente				
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)				
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**2.713.401,52**	**2.809.752,33**	**2.809.752,33**	**2.809.752,33**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-2.711.403,29**	**-2.809.752,33**	**-2.809.752,33**	**-2.809.752,33**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**				
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**				
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**				
II.	**Operaciones de cobertura**				
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**				
IV.	**Diferencia de conversión**				
V.	**Otros**				
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**118.371,16**	**114.002,78**	**114.002,76**	**109.634,36**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**11.157.422,14**	**5.605.966,02**	**5.605.966,01**	**54.509,88**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal				
2.	Actuaciones medioambientales				
3.	Provisiones por reestructuración				
4.	Otras provisiones				
II.	**Deudas a largo plazo**	**11.100.000,00**	**5.550.000,00**	**5.550.000,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales				
2.	Deudas con entidades de crédito				
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	11.100.000,00	5.550.000,00	5.550.000,00	0,00
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a largo plazo (cta. 172)*	*11.100.000,00*	*5.550.000,00*	*5.550.000,00*	*0,00*
b)	*Otros pasivos financieros a largo plazo (resto)*				
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**				
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**57.422,14**	**55.966,02**	**55.966,01**	**54.509,88**
a)	*Pasivo por impuesto diferido por el efecto impositivo de las subvenciones de capital*	*57.422,14*	*55.966,02*	*55.966,01*	*54.509,88*
b)	*Pasivo por impuesto diferido, otros*				
V.	**Periodificaciones a largo plazo**				
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**				
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**				
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**13.696.243,35**	**8.865.101,63**	**8.940.357,56**	**8.652.682,24**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero				
2.	Otras provisiones				
III.	**Deudas a corto plazo**	**7.896.536,56**	**5.550.000,00**	**5.627.254,13**	**5.550.000,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables				
2.	Deudas con entidades de crédito	7.026,07	0,00	0,00	0,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero				
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	7.889.510,49	5.550.000,00	5.627.254,13	5.550.000,00
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a corto plazo (cta. 522)*	*7.834.612,45*	*5.550.000,00*	*5.627.254,13*	*5.550.000,00*
b)	*Otros pasivos financieros a corto plazo (resto)*	*54.898,04*			
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**				
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**5.799.706,79**	**3.315.101,63**	**3.313.103,43**	**3.102.682,24**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*				
b)	*Proveedores a corto plazo*				
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas				
3.	Acreedores varios	5.113.129,43	2.770.790,25	2.846.046,18	2.560.682,24
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	43.896,66	41.567,93	41.567,93	42.000,00
5.	Pasivos por impuesto corriente				
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	642.680,70	502.743,45	425.489,32	500.000,00
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acreedor por subvenciones a reintegrar*				
b)	*Resto de otras deudas con las administraciones públicas*	*642.680,70*	*502.743,45*	*425.489,32*	*500.000,00*
7.	Anticipos de clientes				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**				
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**25.890.650,77**	**15.501.686,32**	**15.578.940,45**	**9.735.440,60**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: SPET Turismo de Tenerife, S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2022	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2021	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2022	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**918.614,12**	**0,00**	**0,00**	**2.809.752,33**	**0,00**	**0,00**	**-2.809.752,33**	**918.614,12**	
I.	**Capital**	**691.163,80**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**691.163,80**	
1.	Capital escriturado	691.163,80							691.163,80	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**225.452,09**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.998,23**	**0,00**	**0,00**	**227.450,32**	
1.	Legal y estatutarias	61.201,17							61.201,17	
2.	Otras reservas	164.250,92				1.998,23			166.249,15	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**2.713.401,52**			**2.809.752,33**	**-2.713.401,52**			**2.809.752,33**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-2.711.403,29**				**2.711.403,29**		**-2.809.752,33**	**-2.809.752,33**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**					**0,00**		**0,00**	**0,00**	
91,30 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
2,17 %	Ayuntamiento de Arona					0,00		0,00	0,00	
6,53 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

2023	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2022	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2023	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**918.614,12**	**0,00**	**0,00**	**2.809.752,33**	**0,00**	**0,00**	**-2.809.752,33**	**918.614,12**	
I.	**Capital**	**691.163,80**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**691.163,80**	
1.	Capital escriturado	691.163,80							691.163,80	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**227.450,32**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**227.450,32**	
1.	Legal y estatutarias	61.201,17							61.201,17	
2.	Otras reservas	166.249,15							166.249,15	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**2.809.752,33**			**2.809.752,33**	**-2.809.752,33**			**2.809.752,33**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-2.809.752,33**				**2.809.752,33**		**-2.809.752,33**	**-2.809.752,33**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**								**0,00**	
91,30 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
2,17 %	Ayuntamiento de Arona					0,00		0,00	0,00	
6,53 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: SPET Turismo de Tenerife, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	CC.AA. 2021	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-2.711.403,29**	**-2.809.752,33**	**-2.809.752,33**
2. Ajustes del resultado	**101.349,99**	**79.576,33**	**97.763,57**
a) Amortización del inmovilizado (+)	77.829,14	81.400,86	99.588,10
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	29.000,00	0,00	0,00
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)	-5.824,56	-5.824,53	-5.824,53
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)	345,41	4.000,00	4.000,00
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**4.371.168,70**	**-2.594.547,44**	**-232.421,19**
a) Existencias (+/-)	228,01	-5.554,10	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	2.080.555,78	-65.180,68	-22.000,00
c) Otros activos corrientes (+/-)	4.767,10	-39.207,50	0,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	2.285.617,81	-2.484.605,16	-210.421,19
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-345,41**	**-2.000,00**	**-2.000,00**
a) Pagos de intereses (-)	-345,41	-4.000,00	-4.000,00
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)	0,00	2.000,00	2.000,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	0,00	0,00	0,00
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**1.760.769,99**	**-5.326.723,44**	**-2.946.409,95**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-196.403,92**	**-98.656,83**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible	-114.725,22	-31.295,98	0,00
c) Inmovilizado material	-81.678,70	-67.360,85	0,00
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-196.403,92**	**-98.656,83**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**2.713.401,52**	**2.809.752,33**	**2.809.752,33**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	2.713.401,52	2.809.752,33	2.809.752,33
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
f) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados de capital (-)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-23.721,42**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	6.051,46	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)	*6.051,46*	*0,00*	*0,00*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	-29.772,88	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)	*-29.772,88*	*0,00*	*0,00*
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**2.689.680,10**	**2.809.752,33**	**2.809.752,33**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**4.254.046,17**	**-2.615.627,94**	**-136.657,62**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**1.698.239,39**	**5.952.285,56**	**3.336.657,62**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**5.952.285,56**	**3.336.657,62**	**3.200.000,00**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda G95**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: SPET Turismo de Tenerife, S.A.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin (Seleccionar el año de la lista desplegable)	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2022	Programación Plurianual (3)					Previsión de importes comprometidos a 31 de diciembre de (4)				
						2023	2024	2025	2026	Resto	2023	2024	2025	2026	Resto
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
TOTALES		0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicic 2.022 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.022 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.022 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **SPET Turismo de Tenerife, S.A.**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2022	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2022	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2022	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**130.430,70**	31.295,98			-35.883,15				**125.843,53**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**788.108,07**	67.360,85			-45.517,71				**809.951,21**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**918.538,77**	**98.656,83**	**0,00**	**0,00**	**-81.400,86**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**935.794,74**	**0,00**	
Existencias	44.415,75	5.554,10							**49.969,85**		

II. Previsión 2023	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2023	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2023	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**125.843,53**				-40.972,25				**84.871,28**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**809.951,21**				-58.615,85				**751.335,36**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**935.794,74**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-99.588,10**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**836.206,64**	**0,00**	
Existencias	**49.969,85**								**49.969,85**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: SPET Turismo de Tenerife, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
FIANZA AENA	2600001	1.782,06				**1.782,06**			
FIANZA COSTAS	2600004	300,00				**300,00**			
FIANZA GOBIERNO CANARIAS	2600005	600,00				**600,00**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		2.682,06	0,00	0,00	0,00	2.682,06		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: SPET Turismo de Tenerife, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		Importe total 2022	2022 Ctas. 130-131-132	2022 Cuenta 479	Importe total 2023	2023 Ctas. 130-131-132	2023 Cuenta 479	2022	2023				
Saldo inicial		176.793,38	118.371,16	57.422,14	169.968,77	114.002,76	55.966,01						
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL NO REINTEGRABLES		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-5.824,53	-4.368,40	-1.456,13	-5.824,53	-4.368,40	-1.456,13						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		169.968,77	**114.002,76**	**55.966,01**	164.144,24	**109.634,36**	**54.509,88**						
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		2022	2023	2022	2023				
Grandes Eventos 2022	Cabildo Insular de Tenerife	2.040.000,00		2.040.000,00		**151**	**4322**	**44933**	2022
Plurianual Patrocinio Equipos Dep.2	Cabildo Insular de Tenerife	5.850.000,00		5.850.000,00		**151**	**4322**	**44933**	2022
Plurianual React. Activ Economica 2	Cabildo Insular de Tenerife	1.500.000,00		1.500.000,00		**151**	**4322**	**44933**	2022
Acciones promocionales y conectiv.2	Cabildo Insular de Tenerife	9.147.304,25		9.147.304,25		**151**	**4322**	**44933**	2022
Why Tenerife 2022	Cabildo Insular de Tenerife	220.000,00		220.000,00		**811**	**4391**	**44933**	2022
Red Cide 2022	Otros - Unión Europea	39.672,89		39.672,89					2020
Proyecto marcet II 2022	Otros - Unión Europea	19.023,17		19.023,17					2020
Grandes Eventos 2023	Cabildo Insular de Tenerife		1.900.000,00		1.900.000,00	**151**	**4322**	**44933**	2023
Plurianual Patrocinio Equipos Dep.2	Cabildo Insular de Tenerife		5.550.000,00		5.550.000,00	**151**	**4322**	**44933**	2023
Acciones promocionales y conectiv.2	Cabildo Insular de Tenerife		6.530.518,97		6.530.518,97	**151**	**4322**	**44933**	2023
Acciones mejora competitividad turís	Cabildo Insular de Tenerife		1.823.000,00		1.823.000,00	**151**	**4322**	**44933**	2023
Why Tenerife 2023	Cabildo Insular de Tenerife		220.000,00		220.000,00	**811**	**4391**	**44933**	2023
Red Cide 2023	Otros - Unión Europea		39.672,89		39.672,89				2020
Programa investigo 2023	Otros - Unión Europea		77.254,13		77.254,13				2022
TOTAL SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN NO REINTEGRABLES		**18.816.000,31**	**16.140.445,99**	**18.816.000,31**	**16.140.445,99**				
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**18.757.304,25**	**16.023.518,97**	**18.757.304,25**	**16.023.518,97**				
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**58.696,06**	**116.927,02**	**58.696,06**	**116.927,02**				
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		Importe total aportación 2022	2022 Cuenta 118	2022 Cuenta 740	Importe total aportación 2023	2023 Cuenta 118	2023 Cuenta 740	2022	2023				
Aportación genérica 2022	Cabildo Insular de Tenerife	**3.077.494,33**	2.809.752,33	267.742,00	**0,00**			3.077.494,33		**151**	**4322**	44933	2022
Aportación genérica 2023	Cabildo Insular de Tenerife	**0,00**			**3.077.494,33**	2.809.752,33	267.742,00		3.077.494,33				
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
		0,00			**0,00**								
TOTAL CONCEDIDAS		**3.077.494,33**	**2.809.752,33**	**267.742,00**	**3.077.494,33**	**2.809.752,33**	**267.742,00**	**3.077.494,33**	**3.077.494,33**				
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**3.077.494,33**	**2.809.752,33**	**267.742,00**	**3.077.494,33**	**2.809.752,33**	**267.742,00**						

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio otorgamiento
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**				

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa y según ha sido denominada por la Entidad otorgante.
Las aportaciones específicas, de capital o corrientes, deben expresarse de forma individualizada, sin agrupar varias aportaciones, ni desagregar una aportación individual única en varias.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.022** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.023**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: SPET Turismo de Tenerife, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO - DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES / SUBVENCIONES REINTEGRABLES.

Tipo de Aportación (1)	Descripción de la aportación (2)	Año de Concesión (3)	Fecha máx. justificación (4)	Entidad otorgante (5)	Epígrafe Balance	Importe inicial Concedido (6)	(7) Saldo 31-12 2022	(8) Altas (Concedidas) 2023	(9) Bajas (Reintegro) 2023	(10) Traspaso (No reintegrables) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación corto plazo (522)	Clasificación largo plazo (172)
Corriente	Plurianual Patrocinio Equipos Dep.	2022					11.100.000,00			-5.550.000,00	**5.550.000,00**	5.550.000,00	
Corriente	Proyecto Investigo 2023						77.254,13			-77.254,13	**0,00**		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
TOTAL SUBVENCIONES REINTEGRABLES						**0,00**	**11.177.254,13**	**0,00**	**0,00**	**-5.627.254,13**	**5.550.000,00**	**5.550.000,00**	**0,00**
Aportaciones corrientes						**0,00**	**11.177.254,13**	**0,00**	**0,00**	**-5.627.254,13**	**5.550.000,00**	**5.550.000,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						0,00	11.177.254,13	0,00	0,00	-5.627.254,13	5.550.000,00	5.550.000,00	0,00
Aportaciones de capital						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Seleccionar en el menú desplegable: Corriente o de Capital

(2) Describir la aportación de acuerdo a la denominación dada por el Entidad Otorgante. En el caso de aportaciones plurianuales, debe desglosarse la misma por anualidades, es decir, cada anualidad en una fila diferente

(3) Indicar el año en el que la Entidad Otorgante concedió la subvención

(4) Cumplimentar la fecha (día, mes y año) del plazo límite de justificación de la subvención

(5) Indicar la Entidad Otorgante de la Subvención.

(6) Importe total de la subvención y/o aportaciones concedidas o que se prevé conceder.

(7) Saldo a final del ejercicio indicado correspondiente a las subvenciones y/o aportaciones pendientes de aplicar a su finalidad (reintegrables)

(8) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé conceder en el ejercicio presupuestado y que a cierre de dicho ejercicio tienen la consideración total o parcial de subvenciones reintegrables.

(9) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé reintegrar en el ejercicio presupuestado.

(10) Importe total o parcial de las subvenciones o aportaciones para las que se considera que se han cumplido las condiciones para ser consideradas no reintegrables y por tanto deben detallarse en el formulario **FC-9**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: SPET Turismo de Tenerife, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento		Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Emitido y suscrito (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Emisiones en 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros (7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

B) RESTO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Traspasos (9) sin efecto monetario 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					SUBTOTAL B)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Obligaciones y otros pasivos negociables a largo y a corto plazo (**B.II.1 y C.III.1**), Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.**) y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**).
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido o emitido y suscrito en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN NEGATIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

(9) Traspasos por consideración de subvención no reintegrable, y otros traspasos sin efecto monetario. (Movimientos al debe con signo positivo y al haber con signo negativo)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: SPET Turismo de Tenerife, S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2023	Vencimientos previstos ene 2023	feb 2023	mar 2023
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **SPET Turismo de Tenerife, S.A.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013

Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **SPET Turismo de Tenerife, S.A.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**56,00**
Número total de gastos	**2.737.606,50**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	70.900,24				**70.900,24**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	50,00	882.093,50			1.078.655,79	**1.960.749,29**
Laboral duración determinada	5,00	43.848,80			21.993,67	**65.842,47**
Otro personal						**0,00**
Total	**56,00**	**996.842,54**	**0,00**	**0,00**	**1.100.649,46**	**2.097.492,00**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	640.114,50
Total	**640.114,50**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

En el caso de tener contabilizados gastos de dietas de asistencia a los Consejos de Administración dentro del subgrupo 64 del P.G.C, estos NO deberán reflejarse en la presente plantilla, sin perjuicio de su imputación en el apartado 6. “Gastos de Personal” de FC-3_CPyG

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: SPET Turismo de Tenerife, S.A.

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera	Alquiler oficinas Recinto Ferial		82.859,16
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**82.859,16**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar. A este respecto el art. 117 del RD 500/1990 define como operaciones internas:

- Gastos e ingresos derivados de cesiones de personal
- Compraventas de bienes corrientes y de capital
- Prestaciones de servicios
- Tributos locales y precios públicos o privados exigibles por las Entidades cuyos presupuestos se consoliden
- Otros ingresos y gastos de similar naturaleza

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubiese.

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: SPET Turismo de Tenerife, S.A.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2023	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **SPET Turismo de Tenerife, S.A.**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

No aplica a entidades con participación del Cabildo no íntegra

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	462.536,55
IV.	Transferencias corrientes	19.217.940,32
V.	Ingresos patrimoniales	2.000,00
Total Ingresos Corrientes		**19.682.476,87**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**19.682.476,87**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**5.824,53**
TOTAL INGRESOS		**19.688.301,40**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	2.737.606,50
II.	Compra de Bienes y Servicios	16.847.106,80
III.	Intereses	4.000,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**19.588.713,30**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**19.588.713,30**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**99.588,10**
TOTAL GASTOS		**19.688.301,40**

A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS	**0,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE	**0,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)	**0,00**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

g.

Sociedades de capital mayoritario

9.

Transporte Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

g.

Sociedades de capital mayoritario

9.

Transporte Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)

1.

Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2023
ENTIDAD: TITSA	

MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2023

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

La prestación y gestión de servicios de transporte colectivo de viajeros por carretera urbano, interurbano y metropolitano, regulares y especiales, mediante la utilización de elementos propios o ajenos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2023

Desde la perspectiva de los resultados clave, el objetivo principal es el desarrollo de la Sostenibilidad Económica, Social y Ambiental.

Desde la perspectiva de la sociedad, la adecuación de la Calidad del Servicio a las necesidades de movilidad y promover la imagen de marca como una Empresa socialmente responsable.

Desde la perspectiva interna, alinear los procesos de la Empresa en torno a los objetivos estratégicos, la transformación digital continua, y convertir a Titsa en una empresa Data Driven (gobernanza del dato).

Por último, desde la perspectiva del aprendizaje y crecimiento, alinear el Plan de Desarrollo Organizacional de las Personas con el resto de los Objetivos Estratégicos.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES A DESARROLLAR EN 2023

Los Proyectos y líneas de actuación principales de 2023 están enfocados al incremento de viajeros, bajo la estrategia de movilidad segura, sostenible y conectada.

En base a lo anterior, los principales proyectos y líneas de actuación serán los siguientes:

• Renovación y ampliación de flota, y participación en proyectos con vehículos con otra forma de propulsión distinta al Diésel.

- Se renovarán 55 vehículos para el servicio interurbano que serán híbridos (diésel-eléctrico).
- Se dará comienzo a la licitación para la adquisición de flota para los ejercicios 2024 y 2025 por un total 306 vehículos, (2024=174 y 2025=132), por un coste estimado total de 110.079.813 €

no incluidos en el Paif 2023.
Del total de vehículos, 75 unidades sustituirán a los vehículos adquiridos en régimen de Renting, siendo devueltos los mismos en 2024 y 2025, 55 unidades se destinarán a la ampliación de la Flota de Titsa para atender al crecimiento de la demanda y 176 unidades corresponderá a la renovación de vehículos con una tasa de antigüedad elevada.
Los sistemas de propulsión de estos vehículos para el servicio interurbano serán Diésel (99), Híbridos (119) y Eléctricos (2).
Dicha licitación estará condicionada a las aportaciones correspondientes por parte de Cabildo.

- Continuidad con la participación en proyectos con vehículos H2 (Clúster de hidrógeno en Canarias) y otros sistemas de propulsión.

• Adecuación de las instalaciones para el mantenimiento de los vehículos híbridos y eléctricos. Instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos para clientes en parking de ambos intercambiadores y flota auxiliar propia. Además de la instalación de cargadores para los vehículos eléctricos nuevos. Estas inversiones se acometerán con aportaciones solicitadas al Cabildo. A la fecha de la presentación del Paif2023 están pendientes de aprobación. Es por ello no han sido incluidas en el Paif.

• Acercar la movilidad urbana, aproximando a los ciudadanos/as de áreas remotas y rurales, a las zonas principales de atracción de oferta de la Isla a través del transporte a la demanda.

• En el ejercicio 2023 se incrementará la plantilla de conductores (92) para atender el incremento de demanda, además de la incorporación de nuevos técnicos competentes especializados en las distintas áreas funcionales de Titsa (16), en aras de mejorar la eficiencia y productividad.

• Colaboración en un estudio de la integración modal y la coordinación en el ámbito urbano, conforme a lo estipulado en el Encargo del servicio de transporte urbano de S/C.

• Terminación de la elaboración de un Plan de Responsabilidad Social Corporativa para Titsa, al margen de las acciones que la Empresa ha desarrollado en años anteriores.

• Registro en MITECO de la huella de carbono.

• Implantar un Sistema de Gestión de Energía y certificar la ISO 500001.

• Seguir ejecutando el Plan de Economía Circular de Titsa (2021-2024).

•Continuidad con la digitalización de los procesos actuales, transformando todos aquellos procesos "manuales" que sean susceptibles de automatizar y con la explotación de todas las fuentes de datos de la Empresa.

• Desarrollar el área de planificación y big data con el fin de atender a los nuevos patrones de movilidad, bajo una oferta de viajes optimizada y sostenible.

SITUACIÓN Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD EN EL ÁMBITO ECONÓMICO - FINANCIERO.

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias resumida se expresa en el siguiente cuadro*:*

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	ESTIMACIÓN 2022 (PAIF2023)	PRESUPUESTO 2023 (PAIF2023)	Var.% 2023 vs 2022	Diferencias principales 2023 vs 2022
Pasajeros	47.686.428	50.420.768	6%	2.734.340
Kilómetros comerciales	35.608.468	37.984.853	7%	2.376.385
Cifra de negocio	82.302.537,03 €	76.881.859,00 €	-7%	-5.420.678,02 €
Ingresos derivados del cliente	*43.059.620,10 €*	*35.294.150,37 €*	-18%	-7.765.469,72 €
*Políticas de Transporte Cabildo (a)**	*38.782.669,61 €*	*41.123.155,13 €*	6%	2.340.485,52 €
Otros ingresos Ayuntamientos(b)	*460.247,32 €*	*464.553,50 €*		
Aprovisionamientos	-23.993.376,84 €	-27.291.450,59 €	14%	-3.298.073,75 €
Otros ingresos de explotación	2.004.612,78 €	2.053.298,27 €		
Ingresos PPD devengado según CPI	3.014.442,00 €	3.083.774,00 €		
Subvenciones de explotación *(d)*	33.074.013,07 €	52.531.578,59 €	59%	19.457.565,52€
Gastos de personal	-69.840.956,66 €	-78.471.040,47 €	12%	-8.630.083,81 €
Gastos de explotación	-26.172.838,97 €	-28.265.952,80 €	9%	-2.093.113,83 €
Amortizaciones netas	-279.055,94 €	-291.362,53 €		
Resultados financieros	-109.376,47 €	-230.703,48 €		
RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00 €	0,00 €		

(a) = El total de la rúbrica de "Políticas de Transporte Cabildo", incluye una aportación de 1.616.000€ que no figura consignado en los Presupuesto del Cabildo. Se solicitará durante el ejercicio 2023 para que sea atendida en virtud del Contrato Programa vigente.*

El total de "necesidades corrientes", que equilibran el resultado de la Empresa en los ejercicios 2022 y 2023, es como sigue:

NECESIDADES	ESTIMACIÓN 2022 (PAIF2023)	PRESUPUESTO 2023 (PAIF2023)	Var.% 2023 vs 2022	Diferencia 2023 vs 2022
Total necesidades de Titsa *(a+b+c+d)*	**75.331.372,00 €**	**97.203.061,22 €**	**29%**	**21.871.689,22 €**
Cabildo Insular de Tenerife	60.202.000,42 €	81.315.116,25 €	35%	21.113.115,83 €
Corporaciones locales	15.129.371,58 €	15.887.944,97 €	5%	758.573,39 €

Ingresos derivados del cliente.

Se han estimado 50.420.768 viajeros para el ejercicio 2023 que suponen un incremento sobre el 2022 del 6%.

Respecto a los ingresos derivados del cliente disminuyen de 43 millones de euros a 35 millones ya que, por un lado, en septiembre de 2022 se produce una disminución de valor facial de los títulos temporales (abono joven y residente canario) y se prevé otra nueva bajada de precios en 2023.

Aprovisionamientos.

Tanto el Combustible como los precios en general de los lubricantes, aditivos, neumáticos y repuestos se han incrementado en el ejercicio 2022 y continuarán en el año 2023.

A modo de ejemplo, en el ejercicio 2022, tanto el contrato del suministro de Combustible como de Neumáticos no han sido renovados dado los elevados precios en el mercado, teniéndose que volver a licitar incrementando el presupuesto de licitación.

En el precio del combustible se ha considerado que la bonificación de 0.20€/litro conforme al RDL 6/2022 de 29 de marzo, continúa vigente en el ejercicio 2023.

Además, se incrementan un 7% los km en el ejercicio 2023, por el efecto anual de los incrementos de servicios iniciados a partir de septiembre de 2022.

Gastos de personal.

Los gastos de personal se ven incrementados en el ejercicio 2023 principalmente por el efecto anual de la subida salarial del 3,5%, marcada por el Gobierno Estatal para el ejercicio 2022.

Además, en los gastos de personal 2023 se reflejan las anualidades del incremento de plantilla aprobado para el ejercicio 2022, que una parte se contrata en el último trimestre del ejercicio 2022 y otra parte a principios del ejercicio 2023.

Y, por último, derivado al incremento de viajeros sobre todo a partir del último trimestre del ejercicio 2022, motivado por los incrementos de servicios implantados y por la disminución del valor facial de los títulos temporales, se ha previsto un incremento de plantilla para el ejercicio 2023, (92 conductores + 16 técnicos).

Otros gastos de explotación.

El resto de gastos de explotación aumentan en el ejercicio 2023 como resultado de los incrementos en los precios de los Contratos y la adaptación de las infraestructuras de Titsa a los nuevos modelos de vehículos híbridos y eléctricos.

Además, para el atendimiento del incremento de la demanda, se ha previsto la contratación temporal de 20 guaguas en régimen de alquiler, hasta que se incorporen a la flota de servicio de Titsa, los nuevos vehículos adquiridos.

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

g.
Sociedades de capital mayoritario

9.
Transporte Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)

2.
PAIF 2023

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TITSA) Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**12**
Designados por el sector público	**12**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	10
b) Por otras Administraciones Públicas	2
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Enrique Arriaga Álvarez	29-ene-2020
Vicepresidencia	José Alberto León Alonso	30-oct-2019
Secretaría	Pedro Luis Campos Albarrán	2-oct-2015
Vicesecretaría		
Vocal 1	Tomás Félix García Pérez	9-jul-2020
Vocal 2	Javier Rodríguez Medina	30-oct-2019
Vocal 3	María Ana Franquet Navarro	30-oct-2019
Vocal 4	José Fernando Rivero Jiménez	30-oct-2019
Vocal 5	Dámaso Arteaga Suárez	25-may-2022
Vocal 6	María José Roca Sánchez	30-oct-2019
Vocal 7	Manuel Fernández Vega	30-oct-2019
Vocal 8	María José Belda Díaz	30-oct-2019
Vocal 9	María del Cristo González del Castillo	25-may-2022
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Raquel Martínez Castillo	1-jul-2021
Letrado Asesor	Ángel Eduardo Estévez Martín	30-sep-2013

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TITSA) Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	99,96 %	4.988		1.081,82	8.795,06					
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	P3803800F	0,02 %	1		1.081,82	8.795,06					
Ayuntamiento de San Cristobal de La Laguna	P3802300H	0,02 %	1		1.081,82	8.795,06					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

PENDIENTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TITSA) Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**				
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**62.192.838,79**	**80.004.126,92**	**82.302.537,03**	**76.881.859,00**
a)	Ventas				
b)	Prestaciones de servicios	62.192.838,79	80.004.126,92	82.302.537,03	76.881.859,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding				
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**				
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**				
4.	**Aprovisionamientos**	**-16.106.218,72**	**-19.312.987,08**	**-23.993.376,84**	**-27.291.450,59**
a)	Consumo de mercaderías				
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-16.589.019,41	-19.312.987,08	-23.993.376,84	-27.291.450,59
c)	Trabajos realizados por otras empresas				
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	482.800,69	0,00		
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**51.718.573,35**	**33.258.769,95**	**38.093.067,85**	**57.668.650,86**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.652.489,23	5.079.186,03	5.019.054,78	5.137.072,27
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	50.066.084,12	28.179.583,92	33.074.013,07	52.531.578,59
6.	**Gastos de personal**	**-65.454.718,16**	**-69.180.956,66**	**-69.840.956,66**	**-78.471.040,47**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-47.826.583,12	-52.188.438,44	-52.688.438,44	-57.106.356,37
	Sueldos, salarios y asimilados detallados en FC-13 (Personal)	*-47.817.706,32*	*-52.176.304,09*	*-52.676.304,09*	*-57.094.222,02*
	Sueldos, salarios y asimilados no incoporados en FC-13 (Personal)	*-8.876,80*	*-12.134,35*	*-12.134,35*	*-12.134,35*
b)	Cargas sociales	-17.777.667,70	-16.992.518,22	-17.152.518,22	-21.364.684,10
c)	Provisiones	149.532,66	0,00	0,00	0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-20.525.592,76**	**-24.497.023,77**	**-26.172.838,97**	**-28.265.952,79**
a)	Servicios exteriores	-19.510.492,87	-23.032.493,97	-24.402.904,73	-26.581.412,37
b)	Tributos	-695.026,66	-730.000,00	-907.886,38	-1.150.954,43
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales				
d)	Otros gastos de gestión corriente	-320.073,23	-734.529,80	-862.047,86	-533.585,99
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero				
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-3.988.595,14**	**-3.661.379,30**	**-4.197.246,04**	**-6.460.522,56**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-525.853,54	-409.265,61	-421.463,68	-271.262,68
b)	Amortización del inmovilizado material	-3.462.741,60	-3.252.113,69	-3.775.782,36	-6.189.259,88
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias				
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**3.755.504,81**	**3.474.687,55**	**3.918.190,10**	**6.169.160,03**
10.	**Excesos de provisiones**				
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible				
	Del inmovilizado material				
	De las inversiones inmobiliarias				
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding				
11.a	**Subvenciones concedidas y transferencia realizadas por la entidad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Al sector público local de carácter administrativo				
b)	Al sector público local de carácter empresarial o fundacional				
c)	A otros				
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**				
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-82.303,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales	-88.022,10			
b)	Ingresos excepcionales	5.719,05			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**11.509.489,12**	**85.237,61**	**109.376,47**	**230.703,48**
14.	**Ingresos financieros**	**176.557,96**	**176.222,44**	**176.222,44**	**176.222,44**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*				
a2)	*En terceros*				
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	176.557,96	176.222,44	176.222,44	176.222,44
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*				

b2)	*De terceros*	*176.557,96*	*176.222,44*	*176.222,44*	*176.222,44*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero				
15.	**Gastos financieros**	**-252.901,37**	**-261.460,05**	**-285.598,91**	**-406.925,92**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b)	Por deudas con terceros	-252.901,37	-261.460,05	-285.598,91	-406.925,92
c)	Por actualización de provisiones				
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**473.237,79**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros				
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	473.237,79			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas				
b)	Resultados por enajenaciones y otras				
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros				
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores				
c)	Resto de ingresos y gastos				
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**396.894,38**	**-85.237,61**	**-109.376,47**	**-230.703,48**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**11.906.383,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-158.453,14**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2(**	**11.747.930,36**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**				
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**				
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**11.747.930,36**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TITSA) Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2021			Estimación 2022			Previsión 2023		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**29.680.714,17**	**0,00**		**38.782.668,97**	**0,00**		**41.123.155,13**	**0,00**	
A.1.- Ventas:				**0,00**					
A.2.- Prestaciones de servicios:	**29.680.714,17**	**0,00**		**38.782.668,97**	**0,00**		**41.123.155,13**	**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**32.512.124,62**	**975.363,74**		**43.519.868,06**	**1.305.596,04**		**35.758.703,87**	**1.072.761,12**	
C.1.- A otras AA PP	***466.388,29***	***13.991,65***		***460.247,32***	***13.807,42***		***464.553,50***	***13.936,61***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**466.388,29**	**13.991,65**		**460.247,32**	**13.807,42**		**464.553,50**	**13.936,61**	
Tarifa plana Ayuntamiento Santa Cruz	178.388,29	5.351,65		172.247,32	5.167,42		176.553,50	5.296,61	
Bonos Sociales Ayuntamiento Santa Cruz	144.000,00	4.320,00		144.000,00	4.320,00		144.000,00	4.320,00	
Bonos Sociales Ayuntamiento La Laguna	144.000,00	4.320,00		144.000,00	4.320,00		144.000,00	4.320,00	
C.2.- Sector Privado	***32.045.736,33***	***961.372,09***		***43.059.620,74***	***1.291.788,62***		***35.294.150,37***	***1.058.824,51***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**32.045.736,33**	**961.372,09**		**43.059.620,74**	**1.291.788,62**		**35.294.150,37**	**1.058.824,51**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**62.192.838,79**	**975.363,74**		**82.302.537,03**	**1.305.596,04**		**76.881.859,00**	**1.072.761,12**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**5.719,05**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**5.719,05**	**0,00**	**0,00**	
ingresos excepcionales	5.719,05			
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-88.022,10**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-88.022,10**	**0,00**	**0,00**	
Siniestros y sanciones	-5.844,84			
Indemnizaciones covid y otros gastos covid	-82.177,26			
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	91.232,78	109.881,67	109.881,67	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-91.186,00	89.340,32	-109.881,67	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**1.652.489,23**	**5.019.054,78**	**5.137.072,27**	
a.1. Resultados de operaciones en común		3.014.442,00	3.083.774,00	PPD ej.2022 devengado según Contrato Programa Insular (no otorgado en los presupuestos de Cabildo para dicho ejercicio)
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	491.934,76	491.934,76	491.934,76	
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	1.160.554,47	1.512.678,02	1.561.363,51	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**50.066.084,12**	**33.074.013,07**	**52.531.578,59**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales	15.020.623,09	14.669.124,27	15.423.391,47	
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	35.045.461,03	18.404.888,80	37.108.187,12	
b.5. Otros entes (Unión Europea)				
b.6. Otros entes (Resto)				
b.7. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2023	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo		0,00	
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional		0,00	
a.3. A otros		0,00	

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(TITSA) Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.**

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**41.035.667,41**	**63.918.770,96**	**64.127.429,76**	**77.112.077,84**
I.	**Inmovilizado intangible**	**954.943,97**	**1.477.938,75**	**533.480,29**	**262.217,61**
1.	Desarrollo				
2.	Concesiones				
3.	Patentes, licencias, marcas y similares				
4.	Fondo de comercio				
5.	Aplicaciones informáticas	954.943,97	1.477.938,75	533.480,29	262.217,61
6.	Investigación				
7.	Propiedad intelectual				
8.	Otros inmovilizado intangible				
II.	**Inmovilizado material**	**37.704.289,46**	**61.287.686,66**	**63.570.152,42**	**76.826.063,18**
1.	Terrenos y construcciones	19.172.068,92	21.105.942,82	21.071.700,84	20.533.100,40
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	18.532.220,54	39.989.980,52	42.498.451,58	56.292.962,78
3.	Inmovilizado en curso y anticipos		191.763,32		
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos				
2.	Construcciones				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**2.376.433,98**	**1.153.145,55**	**23.797,05**	**23.797,05**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a terceros				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros	23.561,44	20.520,57	23.797,05	23.797,05
6.	Otras inversiones	2.352.872,54	1.132.624,98	0,00	0,00
VI.	**Activos por impuesto diferido**				
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**31.518.548,62**	**27.003.998,67**	**40.721.557,87**	**29.126.917,38**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Existencias**	**1.917.847,84**	**1.605.596,20**	**2.395.893,67**	**2.419.852,61**
1.	Comerciales				
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	1.917.847,84	1.605.596,20	2.395.893,67	2.419.852,61
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*				
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*	*1.917.847,84*	*1.605.596,20*	*2.395.893,67*	*2.419.852,61*
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*				
b)	*De ciclo corto de producción*				
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados				
6.	Anticipos a proveedores				
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**16.936.048,45**	**15.123.726,66**	**25.682.419,34**	**20.152.245,62**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	469.540,37	631.897,35	580.935,15	510.525,74
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*				
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*469.540,37*	*631.897,35*	*580.935,15*	*510.525,74*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas				
3.	Deudores varios	128.297,27	134.967,40	278.152,99	280.934,52
4.	Personal	356.283,66	353.272,60	392.554,97	396.480,52
5.	Activos por impuesto corriente	302.049,84	403.721,77	301.685,28	304.702,13
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	15.679.877,31	13.599.867,54	24.129.090,95	18.659.602,71

a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, deudor por subvenciones concedidas*	*10.819.632,52*	*7.895.516,49*	*10.010.693,67*	*6.818.955,43*
b)	*Resto de otros créditos con las administraciones públicas*	*4.860.244,79*	*5.704.351,05*	*14.118.397,28*	*11.840.647,28*
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros				
6.	Otras inversiones				
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**59.562,02**	**105.988,02**	**55.566,18**	**55.566,18**
1.	Instrumentos de patrimonio				
2.	Créditos a empresas				
3.	Valores representativos de deuda				
4.	Derivados				
5.	Otros activos financieros	59.562,02	105.988,02	55.566,18	55.566,18
6.	Otras inversiones				
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**234.359,73**	**0,00**	**210.525,48**	**218.350,43**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**12.370.730,58**	**10.168.687,79**	**12.377.153,20**	**6.280.902,54**
1.	Tesorería	12.370.730,58	10.168.687,79	12.377.153,20	6.280.902,54
2.	Otros activos líquidos equivalentes				
TOTAL ACTIVO (A+B)		**72.554.216,03**	**90.922.769,63**	**104.848.987,63**	**106.238.995,22**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TITSA) Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**PATRIMONIO NETO**	**43.887.346,11**	**50.043.701,05**	**63.790.619,49**	**67.738.754,51**
A1)	**Fondos propios**	**21.318.680,33**	**16.603.937,32**	**21.318.680,33**	**21.318.680,33**
I.	**Capital**	**5.409.100,00**	**5.409.100,00**	**5.409.100,00**	**5.409.100,00**
1.	Capital escriturado	5.409.100,00	5.409.100,00	5.409.100,00	5.409.100,00
2.	(Capital no exigido)				
II.	**Prima de emisión**				
III.	**Reservas**	**10.550.335,55**	**15.620.758,54**	**18.309.305,37**	**18.309.305,37**
1.	Legal y estatutarias	1.081.821,79	1.081.821,79	1.081.821,79	1.081.821,79
2.	Otras reservas	9.468.513,76	14.538.936,75	17.227.483,58	17.227.483,58
3.	Reserva de revalorización				
4.	Reserva de capitalización				
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**				
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-6.388.685,58**	**-4.425.921,22**	**-2.399.725,04**	**-2.399.725,04**
1.	Remanente	18.036,45	18.036,45	18.036,45	18.036,45
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-6.406.722,03	-4.443.957,67	-2.417.761,49	-2.417.761,49
VI.	**Otras aportaciones de socios**				
VII.	**Resultado del ejercicio**	**11.747.930,36**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**				
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**				
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**				
II.	**Operaciones de cobertura**				
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**				
IV.	**Diferencia de conversión**				
V.	**Otros**				
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**22.568.665,78**	**33.439.763,73**	**42.471.939,16**	**46.420.074,18**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**9.519.895,98**	**12.382.613,76**	**20.334.178,36**	**18.628.507,23**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal				
2.	Actuaciones medioambientales				
3.	Provisiones por reestructuración				
4.	Otras provisiones				
II.	**Deudas a largo plazo**	**1.997.007,53**	**1.236.026,01**	**6.176.865,45**	**3.155.149,30**
1.	Obligaciones y otros valores negociales				
2.	Deudas con entidades de crédito			4.767.385,00	2.383.692,50
3.	Acreedores por arrendamiento financiero	1.469.855,56	831.831,94	831.831,94	193.808,29
4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	527.151,97	404.194,07	577.648,51	577.648,51
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a largo plazo (cta. 172)*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Otros pasivos financieros a largo plazo (resto)*	*527.151,97*	*404.194,07*	*577.648,51*	*577.648,51*
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**				
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**7.522.888,45**	**11.146.587,75**	**14.157.312,91**	**15.473.357,93**
a)	*Pasivo por impuesto diferido por el efecto impositivo de las subvenciones de capital*	*7.522.888,45*	*11.146.587,75*	*14.157.312,91*	*15.473.357,93*
b)	*Pasivo por impuesto diferido, otros*				
V.	**Periodificaciones a largo plazo**				
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**				
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**				
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**19.146.973,94**	**28.496.454,82**	**20.724.189,78**	**19.871.733,48**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**				
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero				
2.	Otras provisiones				
III.	**Deudas a corto plazo**	**832.302,21**	**12.589.503,69**	**4.339.503,10**	**3.283.199,92**
1.	Obligaciones y otros valores negociables				
2.	Deudas con entidades de crédito			2.383.692,50	2.383.692,50
3.	Acreedores por arrendamiento financiero	638.023,66	638.023,65	638.023,65	638.023,65

4.	Derivados				
5.	Otros pasivos financieros	194.278,55	11.951.480,04	1.317.786,95	261.483,77
a)	*Otros pasivos financieros por deudas transformables en subvenciones a corto plazo (cta. 522)*		*1.187.166,46*	*1.056.303,18*	*0,00*
b)	*Otros pasivos financieros a corto plazo (resto)*	*194.278,55*	*10.764.313,58*	*261.483,77*	*261.483,77*
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**				
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**18.314.671,73**	**15.906.951,13**	**16.384.686,68**	**16.588.533,56**
1.	Proveedores	3.067.993,83	2.045.587,81	1.229.969,53	1.267.269,23
a)	*Proveedores a largo plazo*				
b)	*Proveedores a corto plazo*	*3.067.993,83*	*2.045.587,81*	*1.229.969,53*	*1.267.269,23*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas				
3.	Acreedores varios	1.029.941,02	1.572.825,41	1.088.893,40	1.114.782,33
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	4.764.176,06	4.255.829,54	4.811.817,82	4.859.936,00
5.	Pasivos por impuesto corriente				
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	5.156.590,31	5.217.958,61	5.208.156,21	5.260.237,78
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acreedor por subvenciones a reintegrar*			*0,00*	*0,00*
b)	*Resto de otras deudas con las administraciones públicas*	*5.156.590,31*	*5.217.958,61*	*5.208.156,21*	*5.260.237,78*
7.	Anticipos de clientes	4.295.970,51	2.814.749,76	4.045.849,72	4.086.308,22
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**				
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**72.554.216,03**	**90.922.769,63**	**104.848.987,63**	**106.238.995,22**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TITSA) Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2022	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2021	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2022	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**21.318.680,33**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**21.318.680,33**	
I.	**Capital**	**5.409.100,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.409.100,00**	
1.	Capital escriturado	5.409.100,00							5.409.100,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**10.550.335,55**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**7.758.969,82**	**0,00**	**0,00**	**18.309.305,37**	
1.	Legal y estatutarias	1.081.821,79							1.081.821,79	
2.	Otras reservas	9.468.513,76				7.758.969,82			17.227.483,58	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-6.388.685,58**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.988.960,54**	**0,00**	**0,00**	**-2.399.725,04**	
1.	Remanente	18.036,45							18.036,45	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-6.406.722,03				3.988.960,54			-2.417.761,49	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**11.747.930,36**				**-11.747.930,36**			**0,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**					**0,00**		**0,00**	**0,00**	
99,96 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,02 %	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,02 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

2023	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2022	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2023	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**21.318.680,33**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**21.318.680,33**	
I.	**Capital**	**5.409.100,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.409.100,00**	
1.	Capital escriturado	5.409.100,00							5.409.100,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**18.309.305,37**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**18.309.305,37**	
1.	Legal y estatutarias	1.081.821,79							1.081.821,79	
2.	Otras reservas	17.227.483,58							17.227.483,58	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-2.399.725,04**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-2.399.725,04**	
1.	Remanente	18.036,45							18.036,45	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-2.417.761,49							-2.417.761,49	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**0,00**							**0,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	
A2)	**Distribución de dividendos en el ejercicio**								**0,00**	
99,96 %	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,02 %	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife					0,00		0,00	0,00	
0,02 %	Resto de accionistas / socios					0,00		0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TITSA) Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	CC.AA. 2021	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**11.906.383,50**	**0,00**	**0,00**
2. Ajustes del resultado	**61.836,75**	**388.432,41**	**522.066,01**
a) Amortización del inmovilizado (+)	3.988.595,14	4.197.246,04	6.460.522,56
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-482.800,69	0,00	0,00
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)	-3.755.504,81	-3.918.190,10	-6.169.160,03
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-176.218,92	-176.222,44	-176.222,44
h) Gastos financieros (+)	252.901,37	285.598,91	406.925,92
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	-473.237,79	0,00	0,00
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	708.102,45	0,00	0,00
3. Cambios en el capital corriente	**3.557.056,46**	**-9.956.562,58**	**4.645.933,53**
a) Existencias (+/-)	431.383,98	-478.045,83	-23.958,94
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	4.845.617,19	-8.746.370,89	5.530.173,72
c) Otros activos corrientes (+/-)	-154.849,70	23.834,25	-7.824,95
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-1.058.784,28	-1.929.985,05	203.846,88
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-504.427,33	1.174.004,94	-1.056.303,18
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-1.883,40	0,00	0,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-252.901,37**	**-109.376,47**	**-230.703,48**
a) Pagos de intereses (-)	-252.901,37	-285.598,91	-406.925,92
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)	0,00	176.222,44	176.222,44
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**15.272.375,34**	**-9.677.506,64**	**4.937.296,06**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-1.414.295,14**	**-26.627.203,33**	**-19.445.170,63**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible	-79.545,14	0,00	0,00
c) Inmovilizado material	-1.324.500,00	-26.627.203,33	-19.445.170,63
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	-10.250,00	0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**600,00**	**2.356.632,77**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	0,00	2.356.632,77	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos	600,00	0,00	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-1.413.695,14**	**-24.270.570,56**	**-19.445.170,63**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**1.353.421,51**	**27.441.445,94**	**11.433.340,07**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0,00	0,00	0,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	1.353.421,51	27.441.445,94	11.433.340,07
f) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados de capital (-)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-6.011.647,05**	**6.513.053,88**	**-3.021.716,16**
a) Emisión	132.746,45	6.513.053,88	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)	*0,00*	*6.513.053,88*	*0,00*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)	*132.746,45*	*0,00*	*0,00*
b) Devolución y amortización de	-6.144.393,50	0,00	-3.021.716,16
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)	*-5.463.492,24*	*0,00*	*-3.021.716,16*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)	*-680.901,26*	*0,00*	*0,00*
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**-4.658.225,54**	**33.954.499,82**	**8.411.623,91**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**9.200.454,66**	**6.422,62**	**-6.096.250,66**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**3.170.275,92**	**12.370.730,58**	**12.377.153,20**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**12.370.730,58**	**12.377.153,20**	**6.280.902,54**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda G95**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(TITSA) Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin (Seleccionar el año de la lista desplegable)	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2022	Programación Plurianual (3)					Previsión de importes comprometidos a 31 de diciembre de (4)				
						2023	2024	2025	2026	Resto	2023	2024	2025	2026	Resto
1	Mamparas protección en puesto del conductor	2.021	2.022	253.274,14	253.274,14										
2	Hardware y Software pago con tarjeta bancaria	2.021	2.022	558.750,00	558.750,00										
3	Renovación Flota Interurbana	2.022	2.023	35.019.770,00	16.693.696,82	18.326.073,18									
4	Renovación Flota Urbana	2.022	2.022	6.683.250,00	6.683.250,00										
5	Terreno Cuevas Blancas	2.022	2.022	2.438.232,36	2.438.232,36										
6	Obras instalación baja tensión Estación Icod	2.023	2.023	102.729,59	0,00	102.729,59									
7	Obras instalación baja tensión Estación Güía Isora	2.023	2.023	79.893,24	0,00	79.893,24									
8	Obras refuerzo estructura Taller Los Rodeos	2.023	2.023	448.680,35	0,00	448.680,35									
9	Obras instalación petrolífera estación Puerto Cruz	2.023	2.023	150.000,00	0,00	150.000,00									
10	Obras en la Parcela de Paque La Reina	2.023	2.023	140.000,00	0,00	140.000,00									
11	Máquinas autoservicio para clientes (3 unidades)	2.023	2.023	135.000,00	0,00	135.000,00									
12	Terminales para transporte a la demanda	2.023	2.023	62.794,28	0,00	62.794,28									
13	INVERSIONES EN INFORMÁTICA	2.022	2.022	613.141,29	613.141,29										
14	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS	2.022	2.022	839.187,52	839.187,52										
15	INVERSIONES EN TALLERES	2.022	2.022	1.371.630,58	1.371.630,58										
16	INVERSIONES EN DPTO. FINANCIERO Y MARKETI	2.022	2.022	190.482,61	190.482,61										
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
TOTALES		**2.021**	**2.023**	**49.086.815,96**	**29.641.645,32**	**19.445.170,64**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicic 2.022 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.022 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.022 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TITSA) Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2022	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2022	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2022		
Inmovilizado Intangible	**954.943,97**	0,00	0,00	0,00	-421.463,68	0,00	0,00	0,00	**533.480,29**		
Inmovilizado material (terrenos)	**3.175.244,14**	2.438.232,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**5.613.476,50**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**34.529.045,32**	27.203.412,96	0,00	0,00	-3.775.782,36	0,00	0,00	0,00	**57.956.675,92**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**		
TOTAL	**38.659.233,43**	**29.641.645,32**	**0,00**	**0,00**	**-4.197.246,04**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**64.103.632,71**	**0,00**	
Existencias	1.917.847,84	24.471.422,67	0,00	0,00	0,00	0,00	-23.993.376,84	0,00	**2.395.893,67**		

II. Previsión 2023	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2023	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2023		
Inmovilizado Intangible	**533.480,29**	0,00	0,00	0,00	-271.262,68	0,00	0,00	0,00	**262.217,61**		
Inmovilizado material (terrenos)	**5.613.476,50**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**5.613.476,50**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**57.956.675,92**	19.445.170,64	0,00	0,00	-6.189.259,88	0,00	0,00	0,00	**71.212.586,68**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**		
TOTAL	**64.103.632,71**	**19.445.170,64**	**0,00**	**0,00**	**-6.460.522,56**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**77.088.280,79**	**0,00**	
Existencias	**2.395.893,67**	27.315.409,53	0,00	0,00	0,00	0,00	-27.291.450,59	0,00	**2.419.852,61**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TITSA) Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Créditos al personal L/P	254	0,00				0,00			
Fianzas constituidas L/P	260	22.619,17				22.619,17			
Depósitos constituidos L/P	265	1.177,88				1.177,88			
Fianzas constituidas C/P	565	5.000,00				5.000,00			
Depósitos constituidos C/P	566	50.566,18				50.566,18			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		79.363,23	0,00	0,00	0,00	79.363,23		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL — **2023**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: (TITSA) Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		Importe total 2022	2022 Ctas. 130-131-132	2022 Cuenta 479	Importe total 2023	2023 Ctas. 130-131-132	2023 Cuenta 479	2022	2023				
Saldo inicial		30.091.554,23	**22.568.665,78**	**7.522.888,45**	56.629.252,07	**42.471.939,16**	**14.157.312,91**						
2021 INVERSIÓN FLOTA	Cabildo Insular de Tenerife	6.693.696,83	5.020.272,62	1.673.424,21	0,00								
2021 INVERSIÓN TERRENO CUEV	Cabildo Insular de Tenerife	2.438.232,36	1.828.674,27	609.558,09	0,00								
2022 NECESIDADES DE INVERSIO	Cabildo Insular de Tenerife	10.000.000,00	7.500.000,00	2.500.000,00	0,00			10.000.000,00		1113	4421	74050	2022
2022 SIST.BILLETAJE (P. MODER	Cabildo Insular de Tenerife	814.242,61	610.681,96	203.560,65	0,00			814.242,61		1113	4416	74050	2022
Mamparas protección en puesto del	Cabildo Insular de Tenerife	253.274,14	189.955,60	63.318,54	0,00								
Hardware y Software pago con tarje	Cabildo Insular de Tenerife	558.750,00	419.062,50	139.687,50	0,00								
Renovación Flota Urbana	Otros - De otras Administraciones Ayto. Santa Cruz	6.683.250,00	5.012.437,50	1.670.812,50	0,00				2.277.750,00				2023
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
APORTAC. ESP. CAPITAL SITE BI	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			814.242,61	610.681,96	203.560,65		814.242,61	1113	4416	74149	2023
APORTAC. ESP. CAPITAL SUMINI	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			62.784,28	47.095,71	15.688,57		62.784,28	1113	4416	74149	2023
APORTAC. ESP. CAPITAL SUMINI	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			9.500.000,00	7.125.000,00	2.375.000,00		9.500.000,00	1113	4416	74149	2023
		0,00			0,00								
Obras instalación baja tensión Estac	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			102.729,59	77.047,19	25.682,40						
Obras instalación baja tensión Estac	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			79.893,24	59.919,93	19.973,31						
Obras refuerzo estructura Taller Lo	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			448.680,35	336.510,26	112.170,09						
Obras instalación petrolífera estaci	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			150.000,00	112.500,00	37.500,00						
Obras en la Parcela de Paque La Re	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			140.000,00	105.000,00	35.000,00						
Máquinas autoservicio para clientes	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			135.000,00	101.250,00	33.750,00						
TITSA, APORT. ESPECÍFICA CAPI	Cabildo Insular de Tenerife	613.141,29	459.855,97	153.285,32	0,00			613.141,29		1113	4421	74050	2022
TITSA, APORT. ESPECÍFICA CAP	Cabildo Insular de Tenerife	839.187,52	629.390,64	209.796,88	0,00			839.187,52		1113	4421	74050	2022
TITSA, APORT. ESPECÍFICA CAPI	Cabildo Insular de Tenerife	1.371.630,58	1.028.722,93	342.907,65	0,00			1.371.630,58		1113	4421	74050	2022
TITSA, APORT. ESPECÍFICA CAPI	Cabildo Insular de Tenerife	190.482,61	142.861,96	47.620,65	0,00			190.482,61		1113	4421	74050	2022
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL NO REINTEGRABLES		**30.455.887,94**	**22.841.915,95**	**7.613.971,99**	**11.433.340,07**	**8.575.005,05**	**2.858.335,02**	**13.828.684,61**	**12.654.786,89**				
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-3.918.190,10	-2.938.642,57	-979.547,53	-6.169.160,03	-4.626.870,03	-1.542.290,00						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		56.629.252,07	**42.471.939,16**	**14.157.312,91**	61.893.432,11	**46.420.074,18**	**15.473.357,93**						
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		**23.772.637,94**			**11.433.340,07**			**13.828.684,61**	**10.377.036,89**				
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**6.683.250,00**			**0,00**			**0,00**	**2.277.750,00**				

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		2022	2023	2022	2023				
Total Especificas, criterio TITSA, de	Cabildo Insular de Tenerife	18.404.888,80	37.108.187,12						2022-2023
Especificas, Ayto. Santa Cruz	Otros - De otras Administraciones Ayto. Santa Cruz	12.940.922,84	13.394.552,66	12.966.657,57	13.724.722,77				2022-2023
Especificas, Ayto. La Laguna	Otros - De otras Administraciones Ayto. La Laguna	2.028.201,43	2.028.838,81	2.176.521,43	2.177.158,81				2022-2023
TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORR	Cabildo Insular de Tenerife			14.412,06		1113	4416	44909	2022
TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORR	Cabildo Insular de Tenerife			1.141.200,95		1113	4416	44909	2022
TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORR	Cabildo Insular de Tenerife			1.379.714,37		1113	4416	44909	2022
TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORR	Cabildo Insular de Tenerife			1.045.674,48		1113	4416	44909	2022
TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORR	Cabildo Insular de Tenerife			469.623,60		1113	4416	44909	2022
TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORR	Cabildo Insular de Tenerife			7.688.519,45		1113	4416	44909	2022
TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORR	Cabildo Insular de Tenerife			763.024,20		1113	4416	44909	2022
TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORR	Cabildo Insular de Tenerife			901.066,32		1113	4416	44909	2022
TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORR	Cabildo Insular de Tenerife			128.462,00		1113	4416	44909	2022
TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORR	Cabildo Insular de Tenerife			26.693,00		1113	4416	4409901	2022
TITSA, APORT. ESPECÍFICA COR	Cabildo Insular de Tenerife			73.437,00		1113	4414	44909	2022
TITSA, APORT. ESPECÍFICA COR	Cabildo Insular de Tenerife			242.483,00		1113	4414	44909	2022
TITSA, APORT. ESPECÍFICA COR	Cabildo Insular de Tenerife			54.096,00		1113	4414	44909	2022
TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORR	Cabildo Insular de Tenerife			14.731.831,14		1113	4413	44909	2022
TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORR	Cabildo Insular de Tenerife			20.057.712,41		1113	4413	44909	2022
TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORR	Cabildo Insular de Tenerife			4.413.277,85		1113	4413	44909	2022
TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORR	Cabildo Insular de Tenerife			45.576,96		1113	4413	44909	2022
TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORR	Cabildo Insular de Tenerife			15.000,00		1113	4414	44909	2022
TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORR	Cabildo Insular de Tenerife			15.000,00		1113	4414	44909	2022
TITSA, APORT. ESPECÍFICA COR	Cabildo Insular de Tenerife			177.645,00		1113	4414	4409901	2022
TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORR	Cabildo Insular de Tenerife			4.000.000,00		1113	4413	44909	2022
TITSA, APORT. ESPECÍFICA CONV CARRETERA CON MOTIVO DE LA	Cabildo Insular de Tenerife			7.758.969,82		1113	4413	4409901	2022
TITSA, APORT. ESPECÍFICA COR	Cabildo Insular de Tenerife			27.546,00		1113	4415	44909	2022
TITSA, APORT. ESPECÍFICA COR	Cabildo Insular de Tenerife			27.546,00		1113	4415	4409902	2022
TITSA, APORT. ESPECÍFICA COR	Cabildo Insular de Tenerife			26.692,50		1113	4415	4409903	2022
TITSA, APORT. ESPECÍFICA COR	Cabildo Insular de Tenerife			28.938,00		1113	4415	44909	2022
TITSA, APORT. ESPECÍFICA COR	Cabildo Insular de Tenerife			28.938,00		1113	4415	4409904	2022
CPI-TITSA DÉFICIT	Cabildo Insular de Tenerife				1.191.926,89	1113	4413	44909	2023
CPI-TITSA DÉFICIT	Cabildo Insular de Tenerife				8.090.500,00	1113	4413	44909	2023
CPI-TITSA DÉFICIT	Cabildo Insular de Tenerife				25.707.724,42	1113	4413	44909	2023
CPI-TITSA DÉFICIT 2022	Cabildo Insular de Tenerife				775.357,38	1113	4413	44909	2023
CPI-TITSA POLÍTICAS	Cabildo Insular de Tenerife				5.135.768,89	1113	4413	44909	2023
CPI-TITSA POLÍTICAS	Cabildo Insular de Tenerife				26.920.324,63	1113	4413	44909	2023
CPI-TITSA POLÍTICAS 2022	Cabildo Insular de Tenerife				6.323.323,86	1113	4414	44909	2023
BONO RESIDENTE CANARIO 2023	Cabildo Insular de Tenerife				4.000.000,00	1113	4414	44909	2023
CONVENIO AYTO. LOS REALEJOS	Cabildo Insular de Tenerife				27.536,00	1113	4414	44909	2023
CONVENIO AYTO. CANDELARIA T	Cabildo Insular de Tenerife				52.000,80	1113	4414	44909	2023
CONVENIO AYTO. CANDELARIA T	Cabildo Insular de Tenerife				52.000,80	1113	4414	44909	2023
CONVENIO AYTO. LA OROTAVA -	Cabildo Insular de Tenerife				15.000,00	1113	4414	44909	2023
CONVENIO TRANSPORTE EN GUA	Cabildo Insular de Tenerife				75.047,00	1113	4414	44909	2023
CONVENIO TRANSPORTE EN GUA	Cabildo Insular de Tenerife				297.490,00	1113	4414	44909	2023
CONVENIO TRANSPORTE EN GUA	Cabildo Insular de Tenerife				59.066,00	1113	4414	44909	2023
CONVENIO TRANSPORTE EN TAX	Cabildo Insular de Tenerife				27.536,00	1113	4414	44909	2023
CONVENIO 2021-2022 ULL - CIRC	Cabildo Insular de Tenerife				28.603,00	1113	4414	44909	2023
CONVENIO TRANSPORTE EN GUA	Cabildo Insular de Tenerife				57.206,00	1113	4414	44909	2023
ASISTENCIA TÉCNICA SISTEMA BI	Cabildo Insular de Tenerife				14.412,06	1113	4414	44909	2023
RENOVACIÓN FLOTA TITSA RENT	Cabildo Insular de Tenerife				746.498,76	1113	4414	44909	2023
RENOVACIÓN FLOTA TITSA RENT	Cabildo Insular de Tenerife				993.451,41	1113	4414	44909	2023
RENOVACIÓN FLOTA TITSA RENT	Cabildo Insular de Tenerife				1.045.674,48	1113	4415	44909	2023
RENOVACIÓN FLOTA TITSA RENT	Cabildo Insular de Tenerife				469.623,60	1113	4415	44909	2023
RENOVACIÓN FLOTA TITSA RENT	Cabildo Insular de Tenerife				763.024,20	1113	4415	44909	2023
RENOVACIÓN FLOTA TITSA RENT	Cabildo Insular de Tenerife				901.066,32	1113	4415	44909	2023
TOTAL SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN NO REINTEGRABLES		**33.074.013,07**	**52.531.578,59**	**85.426.269,11**	**99.672.044,08**				
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**18.404.888,80**	**37.108.187,12**	**70.283.080,11**	**83.770.162,50**				
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**14.669.124,27**	**15.423.391,47**	**15.143.179,00**	**15.901.881,58**				

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		Importe total aportación 2022	2022 Cuenta 118	2022 Cuenta 740	Importe total aportación 2023	2023 Cuenta 118	2023 Cuenta 740	2022	2023				
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**						

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción / Subvención	Ente	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio otorgamiento
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00				

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa y según ha sido denominada por la Entidad otorgante.
Las aportaciones específicas, de capital o corrientes, deben expresarse de forma individualizada, sin agrupar varias aportaciones, ni desagrupar una aportación individual única en varias.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.022** Cuando se refiere a **importes previstos** son los correspondientes a: **2.023**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado, en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV). El saldo final de esta partida debe cuadrar con lo indicado en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el ente en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe b.4 de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se incluirán los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se incluirán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se incluirán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TITSA) Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO - DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES / SUBVENCIONES REINTEGRABLES.

Tipo de Aportación (1)	Descripción de la aportación (2)	Año de Concesión (3)	Fecha máx. justificación (4)	Entidad otorgante (5)	Epígrafe Balance	Importe inicial Concedido (6)	(7) Saldo 31-12 2022	(8) Altas (Concedidas) 2023	(9) Bajas (Reintegro) 2023	(10) Traspaso (No reintegrables) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación corto plazo (522)	Clasificación largo plazo (172)
Capital	Obras instalación baja tensión Es	2021	30/09/2023	Cabildo Insular de Teneri	PASIVO III.5	102.729,59	102.729,59			-102.729,59	**0,00**		
Capital	Obras instalación baja tensión Es	2021	30/09/2023	Cabildo Insular de Teneri	PASIVO III.5	79.893,24	79.893,24			-79.893,24	**0,00**		
Capital	Obras refuerzo estructura Taller	2021	30/09/2023	Cabildo Insular de Teneri	PASIVO III.5	448.680,35	448.680,35			-448.680,35	**0,00**		
Capital	Obras instalación petrolífera esta	2021	30/09/2023	Cabildo Insular de Teneri	PASIVO III.5	150.000,00	150.000,00			-150.000,00	**0,00**		
Capital	Obras en la Parcela de Paque La	2021	30/09/2023	Cabildo Insular de Teneri	PASIVO III.5	140.000,00	140.000,00			-140.000,00	**0,00**		
Capital	Máquinas autoservicio para client	2021	30/09/2024	Cabildo Insular de Teneri	PASIVO III.5	135.000,00	135.000,00			-135.000,00	**0,00**		
											0,00		
											0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TITSA) Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento		Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Emitido y suscrito (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Emisiones en 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros (7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Arrendamiento Financiero (Sae y	01/04/2018	31/03/2025	INDRA	B.II.3 y C.III.3	NO	NO	4.466.165,64	1.469.855,59		-638.023,65	176.222,44		**831.831,94**	638.023,65	193.808,29
2	Préstamo compra flota usc	24/10/2022	24/10/2025	BBVA	B.II.2 y C.III.2	NO	NO	7.151.077,50	7.151.077,50		-2.383.692,50	144.833,16		**4.767.385,00**	2.383.692,50	2.383.692,50
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			11.617.243,14	8.620.933,09	0,00	-3.021.716,15	321.055,60	0,00	5.599.216,94	3.021.716,15	2.577.500,79

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

B) RESTO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Traspasos (9) sin efecto monetario 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
	Fianzas recibidas a L/P				B.II.5				577.648,51					**577.648,51**		577.648,51
	Proveedores inmovilizado a C/P				C.III.5				257.204,81					**257.204,81**	257.204,81	
	Fianzas recibidas a C/P				C.III.5				4.278,96					**4.278,96**	4.278,96	
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					SUBTOTAL B)			0,00	839.132,28	0,00	0,00	0,00	0,00	839.132,28	261.483,77	577.648,51

IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	(+) Disposición Capital 2023	(-) Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Obligaciones y otros pasivos negociables a largo y a corto plazo (**B.II.1 y C.III.1**), Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.)** y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**).
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido o emitido y suscrito en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN NEGATIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

(9) Traspasos por consideración de subvención no reintegrable, y otros traspasos sin efecto monetario. (Movimientos al debe con signo positivo y al haber con signo negativo)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TITSA) Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2023	Vencimientos previstos ene 2023	feb 2023	mar 2023
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**5.599.216,94**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito	4.767.385,00			
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero	831.831,94			
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**5.599.216,94**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**5.599.216,94**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**5.599.216,94**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TITSA) Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero	638.023,65	193.808,29								
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)	2.383.692,50	2.383.692,50								
Total vencimientos	**3.021.716,15**	**2.577.500,79**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**3.021.716,15**	**2.577.500,79**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**3.021.716,15**	**2.577.500,79**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **(TITSA) Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**1.913,00**
Número total de gastos	**78.458.906,12**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	5,00	349.366,43			7.827,97	**357.194,40**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	1.543,00	20.060.136,05			32.416.008,55	**52.476.144,60**
Laboral duración determinada	302,00	1.421.438,04			2.839.444,98	**4.260.883,02**
Otro personal	63,00					**0,00**
Total	**1.913,00**	**21.830.940,52**	**0,00**	**0,00**	**35.263.281,50**	**57.094.222,02**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	627.507,44
Seguridad Social	20.737.176,66
Total	**21.364.684,10**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

En el caso de tener contabilizados gastos de dietas de asistencia a los Consejos de Administración dentro del subgrupo 64 del P.G.C, estos NO deberán reflejarse en la presente plantilla, sin perjuicio de su imputación en el apartado 6. “Gastos de Personal” de FC-3_CPyG

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TITSA) Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública	PPD 2023	3.083.774,00	
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera	corriente		86.132,52
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**3.083.774,00**	**86.132,52**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública	PPD 2023	3.083.774,00	
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFE	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**3.083.774,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar. A este respecto el art. 117 del RD 500/1990 define como operaciones internas:

- Gastos e ingresos derivados de cesiones de personal
- Compraventas de bienes corrientes y de capital
- Prestaciones de servicios
- Tributos locales y precios públicos o privados exigibles por las Entidades cuyos presupuestos se consoliden
- Otros ingresos y gastos de similar naturaleza

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubiese.

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TITSA) Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2023	Duración
		Gestión de la explotación de la estación de guaguas de Guía de Isora			Indefinida
		Gestión de la explotación de la estación de guaguas de Padre Anchieta			Vencida - Actual en precario
		Gestión de la explotación de la estación de guaguas de Icod de los Vinos			Indefinida
		Gestión del servicio público de transporte interurbano regular de viajeros			31/12/2026 (prorrogable)
		Gestión de la explotación de la estación de guaguas del Puerto de La Cruz			Indefinida
		Gestión de explotación de la estación de guaguas de Adeje			18-12-21
		Gestión del servicio público de transporte colectivo urbano regular de viajeros en el municipio de Santa Cruz de Tenerife			01-01-26
		Gestión del servicio público de transporte colectivo urbano regular de viajeros en el municipio de San Cristóbal de La Laguna			30-10-23
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: (TITSA) Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

No aplica a entidades con participación del Cabildo no íntegra

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	39.869.955,88
IV.	Transferencias corrientes	101.288.044,08
V.	Ingresos patrimoniales	668.157,20
Total Ingresos Corrientes		**141.826.157,16**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	12.654.786,89
Total Ingresos de Capital		**12.654.786,89**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**154.480.944,05**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**6.169.160,03**
TOTAL INGRESOS		**160.650.104,08**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	78.458.906,12
II.	Compra de Bienes y Servicios	55.569.537,73
III.	Intereses	406.925,92
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**134.435.369,77**
VI.	Inversiones Reales	19.445.170,64
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**19.445.170,64**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	3.021.716,15
Total Gastos Financieros		**3.021.716,15**
TOTAL GASTOS		**156.902.256,56**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**6.460.522,56**
TOTAL GASTOS		**163.362.779,12**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-2.712.675,04**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**2.712.675,04**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

h.

Fundaciones de participación mayoritaria

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

h.

Fundaciones de participación mayoritaria

1.

Fundación Canaria Tenerife Rural

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

h.

Fundaciones de participación mayoritaria

1.

Fundación Canaria Tenerife Rural

1.

Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2023
ENTIDAD:FUNDACION CANARIA TENERIFE RURAL	
MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2023	

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

Conforme recogen los estatutos de la Fundación, ésta tiene por objeto promover, diseñar y gestionar un conjunto de actuaciones dirigidas al desarrollo de una política de calidad valorizadora de los recursos del medio rural de la Isla de Tenerife, de manera que permita aflorar el potencial endógeno de sus gentes y territorios

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2023

Nuestros objetivos estratégicos para 2023 pasan, ahora más que nunca, por colaborar con el sector primario, usando diferentes líneas de actuación orientadas hacia la información, dinamización, concienciación, promoción y comercialización de sus productos, valores y servicios, tanto por su valor medioambiental pues el consumo de productos km0 mantiene el paisaje, fija territorios y disminuye la huella de carbono, como por la conservación de puestos de trabajo vinculados al mundo rural, siendo el sector primario, sin duda, uno de los mas vulnerables, intentando contribuir para que el trabajo en el mundo agrario sea conocido, reconocido y valorado por las generaciones actuales, las futuras, y por nuestros visitantes, única manera de anclar el relevo generacional y de luchar contra la pobreza en el sector primario. Además, la conservación del mundo rural en su amplio significado (fincas, granjas, bodegas, así como nuestra gastronomía), aportan un importantísimo valor añadido a nuestro turismo de calidad, el turismo que valora la diferenciación y las peculiaridades de territorios como el nuestro. Cada vez van más de la mano el sector primario y el turismo y ahí la Fundación Tenerife Rural aporta un importante valor añadido tanto con sus proyectos como con la gestión de la Casa del Vino de Tenerife. Por otro lado, las líneas de trabajo de la Fundación impulsan claramente muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, prueba de ello es haber obtenido en 2022 reconocimientos en este sentido

El impacto de la pandemia en la entidad durante el 2022 está siendo prácticamente imperceptible, e incluso podríamos afirmar que hemos experimentado el “efecto rebote” de salir de las restricciones y las ganas de los consumidores de vivir experiencias como las que ofrece la Fundación Tenerife Rural.

El nuevo problema que atisbamos en un horizonte cercano y que impactará de lleno en las economías del mundo rural a las que tenemos que ayudar será la importante crisis en la que volvemos a entrar con cifras de inflación altísimas que hará que productos y servicios del mundo rural puedan resentirse por no ser de primera necesidad para las economías familiares. Y es ahí donde, como ocurrió con la pandemia, la Fundación deberá contar con recursos para minimizar ese impacto que ya se está sintiendo.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES A DESARROLLAR EN 2023

Para su consecución, y entre otras, se llevan a cabo las siguientes líneas de trabajo:

- Promoción y venta de productos "km 0"

La situación actual ha modificado drásticamente nuestra forma de vender pues hasta ahora estaba basada en tres pilares importantes: la venta de regalos institucionales (congresos, etc..) y de Navidad para empresas, la tienda de la Casa del Vino, y el alquiler de espacios para eventos. La primera contribuía tanto a ayudar a vender los productos del sector primario, como a su promoción (muchos de los productos recibidos en esos regalos no eran conocidos por quien lo recepcionaba), además de colaborar en el sostenimiento de las finanzas de la Fundación. Salíamos tímidamente de la desaparición total de estos regalos provocada por la anterior crisis, y de nuevo todo hace indicar que volverán a caer de forma muy significativa por este nuevo periodo marcado por claras tensiones financieras tanto en empresas como en la economía de las familias. Aún así seguiremos fomentando en 2023 esta línea de trabajo, haciendo hincapié además en las ventajas que redunda en la isla el consumo de nuestros productos, intentando que las empresas lo vean casi como una herramienta de responsabilidad social corporativa y de apoyo a los ODS. Si las empresas invierten aunque sea en forma de regalos corporativos, en su isla, de una forma u otra tendrán un retorno de esa apuesta por los productos de Tenerife. En segundo lugar, la vinoteca y tienda de la Casa del Vino como escaparate de los productos km 0 de la isla (no solamente los vinos), donde se pueden degustar y comprar todos los vinos de Tenerife, así como otros productos como quesos, mieles, mermeladas artesanales, licores, mojos, etc…, unido a los cursos y talleres que se llevan a cabo, van encaminados todos en su conjunto a dar a conocer y poner en valor nuestros productos del sector primario. En ningún lugar de la isla se puede encontrar la variedad y la facilidad para degustar y/o adquirir nuestros productos km0.

Además la implementación durante la pandemia de nuestra venta on line a través de nuestro portal LA DESPENSA, que tuvo unos excelentes resultados durante el periodo de confinamiento, se ha remodelado y se está trabajando para que los clientes se acostumbren cada vez más al comercio electrónico, que sigue siendo una asignatura pendiente en los productos del sector primario.

Educación ambiental para escolares de toda la isla

La actividad de educación ambiental en fincas, que llevamos desarrollando para el Cabildo más de una década se vio afectada por la pandemia, si bien ya vuelven los centros escolares a solicitar estas actividades que se reanudarán en 2023 con algunas modificaciones en algunas de las fincas y en el programa educativo, y cambiando el modelo externalizándolo con empresa especializada, salvo algunas excepciones en las que se realizarán con personal propio. Este cambio de modelo estará en todo momento supervisado por la Fundacion teniendo que cumplir la empresa adjudicataria con los estándares establecidos por Tenerife Rural después de todos estos años de experiencia, al igual que se aprovechará el cambio de modelo para, gracias al "feedback" del profesorado y alumnado, mejorar los diseños de dicha actividad extraescolar. En este momento más que nunca es fundamental fomentar el conocimiento y reconocimiento de lo importante que es nuestro agro entre la comunidad educativa, no sólo por los propios escolares, sino por la labor de prescriptores que después ellos realizan con sus entornos cercanos.

Actividades formativas sobre distintos productos del mundo rural de Tenerife

Continuaremos con nuestras acciones formativas sobre vinos, mieles, aceites, quesos, etc. Estas acciones son fundamentales para el desarrollo rural pues permiten de una forma cercana y amena dar a conocer a los asistentes las bondades de nuestros productos Km0, lo importante que es su consumo para la economía del sector primario, y también para el turismo pues el mantenimiento del agro, ayuda de una forma significativa a mantener nuestros paisajes y a mejorar significativamente nuestra huella de carbono.

Dinamización de colectivos de tradiciones y de rescate etnográfico.

Colaborar con estos colectivos es fundamental para que no abandonen sus actividades, pues gracias a ellos se mantiene nuestra historia, nuestras raíces vinculadas a las tradiciones y la etnografía. Es por ello que la Fundación se encarga de impulsarlos según sus necesidades y de aglutinarlos en torno a ideas comunes con el objetivo además de poder ser la pieza necesaria para documentar toda la información que poseen para ponerla al servicio de la sociedad, como herramienta de promoción de nuestra historia y nuestras costumbres y también como pieza del desarrollo rural pues ayuda a difundir una imagen del mundo rural que estimula su visita y disfrute, y que redunda directamente en el aumento del consumo y genera aumento del gasto con una oferta singular dotada de autenticidad y cercanía.

Premios Tenerife Rural

Ya en su décimo tercera edición en 2023, es una herramienta de valorización de los habitantes de nuestro mundo rural, una forma de reconocimiento en cinco modalidades distintas de su aportación a la conservación de nuestra biodiversidad, de nuestro patrimonio agrario y marino, de las iniciativas empresariales, labor de investigación y promoción y la última modalidad añadida, Mujer Rural. Podemos decir después de estos años que es el Premio con mayor prestigio en toda Canarias a la hora de reconocer los valores mencionados anteriormente a personas e instituciones de nuestro mundo rural.

Rutas Tenerife Rural (guiadas y autoguiadas)

Las rutas Tenerife Rural atienden a la necesidad de crear propuestas para vivir experiencias en el mundo rural. Abarcan territorios de todo el ámbito insular y posibilitan abordar la isla desde la diversidad. Los diferentes paisajes, el patrimonio tangible e intangible, los establecimientos y productos locales, servicios, zonas rurales para pasear, disfrutar del paisaje, etc. se recogen en estos formatos de rutas, en la línea del objetivo general de diversificar la oferta turística de Tenerife y también para acercar los denominados “urbanitas” que suponen casi la mitad de la población de la isla y que no visitan el mundo rural por desconocimiento.

Otros proyectos: Club Tenerife rural, Red de Calidad Tenerife Rural, Club de los Vinos de Tenerife, Etc…

SITUACIÓN Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD EN EL ÁMBITO ECONÓMICO – FINANCIERO

La previsión para el ejercicio 2023 del resultado, y consecuentemente de los ingresos y gastos en general, es la recuperación de los ingresos a niveles anteriores de la crisis por la pandemia.

Los gastos de personal se incrementan por la creación de dos plazas, una en administración y otra en atención al público en la Casa del Vino, volviendo en el caso de esta segunda plaza a las que había cuando la Fundación se hizo cargo de la gestión de las mencionadas instalaciones y que para cumplir con los objetivos de estabilización presupuestaria que se nos encomendaron no hubo más remedio que amortizar. En estos momentos en lo que la Casa del Vino cumple más que nunca con el objetivo para el que fue creada por la alta afluencia de visitantes, se hace absolutamente necesario volver a cubrir dicha plaza. El incremento que se observa tanto en la previsión de cierre 2022 como en 2023 con respecto a gastos de personal, también es reflejo de la concesión de una subvención del 100% de los costes de la contratación de cuatro personas con cargo a los fondos Next Generation, una auxiliar administrativo, una técnico para rescate etnográfico y educación ambiental y dos personas en atención al publico, por un año de duración, finalizando su contrato a finales del segundo semestre de 2023. La previsión total de gastos de personal para 2023 es de 435.208,01€, siendo 34.073,08€ el importe subvencionado por el SCE con cargo a los fondos Next Generation.

En lo que se refiere a la cifra de negocio en 2023, y dada la situación de crisis que seguro que acusaremos, no planteamos un escenario muy diferente a la previsión de cierre 2022 pues como comentábamos anteriormente una parte significativa de nuestros ingresos se concentran en navidades en forma de regalos institucionales y las previsiones no son muy halagüeñas ya para 2022 y muy probablemente se repita el patrón de la anterior crisis, en la que las empresas eliminaron ese gasto y tardaron mucho en volver a realizar regalos de navidad. Lo mismo ocurre con los regalos de congresos.

En esta línea también somos extremadamente prudentes a la hora de estimar ingresos por alquiler de salas para eventos, tanto de forma directa como a través del nuevo concesionario del restaurante, pues una vez

más tememos que se repita también el patrón de hace una década, en el que disminuyeron considerablemente los eventos tanto empresariales como familiares.

Se estiman unos ingresos de la actividad propia y mercantil en 2023 de 1.143.724,72€ así como otros ingresos de la actividad, entre los que se encuentra el arrendamiento del restaurante, por 41.470,30€.

Respecto a los gastos estimados a asumir por la entidad (gastos de explotación y aprovisionamientos entre otros) son proporcionales a las aportaciones específicas que se llevarán a cabo y la contratación de servicios profesionales, necesarios para el cumplimiento y control presupuestario, licitaciones… entre otros. Estos gastos se estiman en 2023 por 738.552,66€.

A modo de resumen, la evolución del resultado previsto para 2023 respecto a los últimos ejercicios cerrados y la proyección de 2022 ha sido la siguiente:

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022 (Proyección)	Ejercicio 2023 (Estimación)
EXCEDENTE DEL EJERCICIO					
Ingresos de la actividad propia	**396.947,87**	**550.946,65**	**536.466,95**	**828.727,55**	**803.724,72**
Cuotas de asociados y afiliados	1.940,00	1.880,00	1.680,00	1.660,00	1.660,00
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	44.560,30	42.482,83	41.810,83	42.686,83	42.686,83
Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	350.447,57	506.583,82	492.976,12	784.380,72	759.377,89
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	**461.807,77**	**286.028,42**	**365.327,41**	**390.226,24**	**340.000,00**
Aprovisionamientos	**(235.188,85)**	**(216.129,79)**	**(249.694,60)**	**(266.567,48)**	**(255.000,00)**
Otros ingresos de la actividad	**45.486,38**	**29.740,74**	**32.381,75**	**38.688,86**	**41.470,30**
Gastos de personal	**(338.092,63)**	**(361.107,68)**	**(330.940,86)**	**(414.212,35)**	**(435.208,01)**
Otros gastos de la actividad	**(289.697,69)**	**(260.478,78)**	**(293.115,95)**	**(548.711,51)**	**(483.552,66)**
Amortización del inmovilizado	**(16.273,01)**	**(15.706,23)**	**(14.763,89)**	**(13.489,68)**	**(19.397,78)**
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	**4.225,48**	**3.990,54**	**3.920,98**	**3.799,83**	**9.497,86**
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	**(11,43)**	**-**	**(293,93)**	**(1.566,67)**	**-**
Otros resultados	**2.841,35**	**3.349,98**	**-**	**3.186,45**	**-**
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	**32.045,24**	**20.633,85**	**49.287,86**	**20.081,24**	**1.534,43**
Ingresos financieros	**-**	**0,14**	**1,88**	**9,00**	**-**
Gastos financieros		**-**	**-**	**-**	**(1.534,43)**
Diferencias de cambio		**(1,47)**	**(1,16)**	**-**	**-**
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**(1,33)**	**0,72**	**9,00**	**(1.534,43)**
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	**32.045,24**	**20.632,52**	**49.288,58**	**20.090,24**	**-**
Impuesto sobre beneficios	(6.019,37)	(5.158,13)	(12.322,15)	(5.133,45)	-
VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	**26.025,87**	**15.474,39**	**36.966,43**	**14.956,79**	**-**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

h.

Fundaciones de participación mayoritaria

1.

Fundación Canaria Tenerife Rural

2.

PAIF 2023

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Fundación Canaria TENERIFE RURAL

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**8**
Designados por el sector público	**3**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	3
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	**5**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D. Francisco Javier Parrilla Gómez	20-nov-2019
Vicepresidencia	D. José Manuel Garrido García	13-nov-2015
Secretaría	D. Jorge de Miguel García	14-ene-2021
Vicesecretaría		
Vocal 1	Tesorero D. Ignacio Sabaté Bel	15-mar-2017
Vocal 2	D. Amid Achi Fadul	13-nov-2015
Vocal 3	Dª María del Cristo González Castillo	19-sep-2022
Vocal 4	D. Jorge Francisco Ortega	18-dic-2018
Vocal 5	D. Alejandro Gavela Carneiro	20-nov-2019
Vocal 6	Dª. Olga María Sánchez Fernández	2-mar-2021
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	D. Jorge de Miguel García	29-sep-2000
Letrado Asesor	No aplica	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Fundación Canaria TENERIFE RURAL

SOCIOS / PATRONOS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) SOCIOS / PATRONOS

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	56,06 %			92.020,00	105.152,46					No hay un número de participaciones.
CAJA RURAL DE TENERIFE SDAD COOP	F38005245	7,32 %			12.020,24	13.735,68					El Fondo social se compone de aportaciones.
DEPÓSITOS ALMACENES NÚMERO UNO	A38023925	7,32 %			12.020,24	13.735,68					El valor teórico indicado se corresponde con la
JOSE SÁNCHEZ PEÑATE S.A.	A35020726	7,32 %			12.020,24	13.735,68					parte proporcional del P.Neto de 2021 según
TELEFÉRICO PICO DEL TEIDE S.A.	A38002549	7,32 %			12.020,24	13.735,68					el % de participación de cada entidad.
COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS S	A38000709	7,32 %			12.020,24	13.735,68					
CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANAR	G38001749	7,32 %			12.020,24	13.735,68					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Intervención General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Fundación Canaria TENERIFE RURAL**

CUENTA DE RESULTADOS

		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**EXCEDENTE DEL EJERCICIO**				
1.	**Ingresos de la actividad propia (Detalle en FC-3.1)**	**536.466,95**	**729.720,19**	**828.727,55**	**803.724,72**
a)	Cuotas de asociados y afiliados	1.680,00	1.660,00	1.660,00	1.660,00
b)	Aportaciones de usuarios	0,00	0,00	0,00	0,00
c)	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	41.810,83	41.900,00	42.686,83	42.686,83
d)	Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio (Detalle en FC-3.1)	492.976,12	686.160,19	784.380,72	759.377,89
e)	Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	**Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil (Detalle en FC-3.1)**	**365.327,41**	**320.000,00**	**390.226,24**	**340.000,00**
3.	**Gastos por ayudas y otros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00
b)	Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00
c)	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00
d)	Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00	0,00
4.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Trabajos realizados por la entidad para su actividad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Aprovisionamientos**	**-249.694,60**	**-217.000,00**	**-266.567,48**	**-255.000,00**
7.	**Otros ingresos de la actividad (Detalle en FC-3.1)**	**32.381,75**	**34.000,00**	**38.688,86**	**41.470,30**
8.	**Gastos de personal**	**-330.940,86**	**-397.280,31**	**-414.212,35**	**-435.208,01**
a)	Gastos de personal con detalle en FC-13	-330.940,86	-397.280,31	-414.212,35	-435.208,01
b)	Gastos de personal sin detalle en FC-13	0,00	0,00	0,00	0,00
9.	**Otros gastos de la actividad**	**-293.115,95**	**-459.179,62**	**-548.711,51**	**-483.552,66**
a)	Servicios exteriores	-291.824,81	-457.929,62	-545.278,90	-482.552,66
b)	Tributos	-1.291,14	-1.250,00	-989,01	-1.000,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	0,00	-2.443,60	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	0,00	0,00
10.	**Amortización del inmovilizado**	**-14.763,89**	**-14.060,09**	**-13.489,68**	**-19.397,78**
11.	**Subvención, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio**	**3.920,98**	**3.799,83**	**3.799,83**	**9.497,86**
12.	**Exceso de provisiones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
13.	**Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**	**-293,93**	**0,00**	**-1.566,67**	**0,00**
14.	**Otros resultados**	**0,00**	**0,00**	**3.186,45**	**0,00**
A.1)	**EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)**	**49.287,86**	**0,00**	**20.081,24**	**1.534,43**
15.	**Ingresos financieros**	**1,88**	**0,00**	**9,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	1,88	0,00	9,00	0,00
16.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.534,43**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00
b)	Por deudas con terceros	0,00	0,00	0,00	-1.534,43
c)	Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
17.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Diferencias de cambio**	**-1,16**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
19.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.2)	**EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)**	**0,72**	**0,00**	**9,00**	**-1.534,43**
A.3)	**EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**49.288,58**	**0,00**	**20.090,24**	**0,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-12.322,15**	**0,00**	**-5.133,45**	**0,00**
A.4)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A3+20)**	**36.966,43**	**0,00**	**14.956,79**	**0,00**
B)	**INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO**				
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**40.000,00**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-10.000,00**
B.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**30.000,00**
C)	**RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO**				
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**-3.920,98**	**-3.799,83**	**-3.799,83**	**-9.497,86**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.500,00**
C.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)**	**-3.920,98**	**-3.799,83**	**-3.799,83**	**-7.997,86**
D)	**VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1)**	**-3.920,98**	**-3.799,83**	**-3.799,83**	**22.002,14**
E)	**AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
F)	**AJUSTES POR ERRORES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
G)	**VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
H)	**OTRAS VARIACIONES**	**0,00**	**0,00**	**-1.965,50**	**0,00**
I)	**RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)**	**33.045,45**	**-3.799,83**	**9.191,46**	**22.002,14**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Fundación Canaria TENERIFE RURAL

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE RESULTADOS

I. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA Y VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2021			Estimación 2022			Previsión 2023		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**499.164,77**	**405,73**		**752.769,20**	**277,09**		**723.764,81**	**0,00**	
A.1.- Ventas:	**392,68**			**3.480,28**					
A.2.- Prestaciones de servicios:	5.795,97	405,73		3.958,27	277,09				
A.3.- Otros ingresos (Aportaciones y otros)	492.976,12			745.330,65			723.764,81		
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**11.104,28**	**75,18**		**15.909,18**	**356,01**		**9.616,20**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**414,08**	**0,00**		**1.207,25**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	414,08			1.134,15					
Ayuntamiento del Sauzal				73,10					
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**10.690,20**	**75,18**		**14.701,93**	**356,01**		**9.616,20**	**0,00**	
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)				1.420,00	99,40				
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	749,25	52,45		3.665,73	256,61				
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	324,75	22,73							
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	4.808,10			4.808,10			4.808,10		
Mercatenerife, S.A.	4.808,10			4.808,10			4.808,10		
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**391.525,31**	**3.323,77**		**450.275,41**	**7.901,84**		**410.343,71**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***37.510,07***	***0,00***		***34.073,08***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**37.510,07**	**0,00**		**34.073,08**	**0,00**	
U.E - Aportaciones				37.510,07			34.073,08		
C.2.- Sector Privado	***391.525,31***	***3.323,77***		***412.765,34***	***7.901,84***		***376.270,63***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**391.525,31**	**3.323,77**		**412.765,34**	**7.901,84**		**376.270,63**		
TOTAL INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA Y VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	**901.794,36**	**3.804,68**		**1.218.953,79**	**8.534,94**		**1.143.724,72**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**3.629,99**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**3.629,99**	**0,00**	
Ajustes de saldos contables		3.629,99		
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**-443,54**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**-443,54**	**0,00**	
Recargos del Ayuntamiento del Sauzal		-50,45		
Sanciones Seguridad Social		-393,09		
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	5.744,13	8.004,88	6.696,91	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	488,60	6.578,02	-2.871,43	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**32.381,75**	**38.688,86**	**41.470,30**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	26.505,84	28.010,57	28.200,00	
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	5.875,91	10.678,29	13.270,30	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**492.976,12**	**784.380,72**	**759.377,89**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	492.976,12	745.330,65	723.764,81	
b.5. Otros entes (Unión Europea)		37.510,07	34.073,08	
b.6. Otros entes (Resto)		1.540,00	1.540,00	Donaciones recibidas privadas
b.7. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2023	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Incluye tanto las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil como los ingresos de la actividad propia.

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Fundación Canaria TENERIFE RURAL

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	35.670,60	31.124,61	35.373,97	65.976,19
I.	Inmovilizado intangible	367,51	123,87	123,87	0,00
II.	Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00
III.	Inmovilizado material	35.303,09	31.000,74	35.250,10	65.976,19
IV.	Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
VII.	Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00	0,00
B)	ACTIVO CORRIENTE	423.650,46	219.559,67	544.678,23	246.205,50
I.	Existencias	38.023,21	34.500,00	37.700,00	38.000,00
II.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00	0,00
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	50.334,59	15.500,00	120.000,00	24.000,00
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, deudor por subvenciones concedidas*	*36.330,44*	*14.000,00*	*114.000,00*	*14.000,00*
b)	*Resto de otros deudores comerciales y otras cuentas a cobrar*	*14.004,15*	*1.500,00*	*6.000,00*	*10.000,00*
IV.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones financieras a corto plazo	120,00	0,00	200,00	260,00
VI.	Periodificaciones a corto plazo	3.755,40	3.800,00	4.000,00	4.000,00
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	331.417,26	165.759,67	382.778,23	179.945,50
TOTAL ACTIVO (A+B)		459.321,06	250.684,28	580.052,20	312.181,69

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Fundación Canaria TENERIFE RURAL**

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**PATRIMONIO NETO**	**187.566,57**	**166.341,96**	**196.758,03**	**218.760,17**
A1)	**Fondos propios**	**178.501,94**	**161.077,16**	**191.493,23**	**191.493,23**
I.	**Dotación fundacional / Fondo social**	**164.141,44**	**164.141,44**	**164.141,44**	**164.141,44**
1.	Dotación fundacional / Fondo social	164.141,44	164.141,44	164.141,44	164.141,44
2.	Dotación fundacional no exigida / Fondo social no exigido	0,00	0,00	0,00	0,00
II.	**Reservas**	**24.896,99**	**24.896,99**	**22.931,49**	**27.351,79**
III.	**Excedentes de ejercicios anteriores**	**-47.502,92**	**-27.961,27**	**-10.536,49**	**0,00**
IV.	**Excedente del ejercicio**	**36.966,43**	**0,00**	**14.956,79**	**0,00**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**9.064,63**	**5.264,80**	**5.264,80**	**27.266,94**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**39.867,32**	**39.867,32**	**37.546,52**	**46.046,52**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**34.726,52**	**34.726,52**	**34.726,52**	**34.726,52**
II.	**Deudas a largo plazo**	**5.140,80**	**5.140,80**	**2.820,00**	**2.820,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a largo plazo	5.140,80	5.140,80	2.820,00	2.820,00
a)	*Otras deudas a largo plazo por deudas transformables en subvenciones a largo plazo (cta. 172)*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Otras deudas a largo plazo (resto)*	*5.140,80*	*5.140,80*	*2.820,00*	*2.820,00*
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**8.500,00**
a)	*Pasivo por impuesto diferido por el efecto impositivo de las subvenciones de capital*			*0,00*	*8.500,00*
b)	*Pasivo por impuesto diferido, otros*				
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**231.887,17**	**44.475,00**	**345.747,65**	**47.375,00**
I.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a corto plazo**	**158.949,72**	**2.475,00**	**196.147,65**	**2.375,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a corto plazo	158.949,72	2.475,00	196.147,65	2.375,00
a)	*Otras deudas a corto plazo por deudas transformables en subvenciones a largo plazo (cta. 522)*	*156.924,72*	*0,00*	*193.972,65*	*0,00*
b)	*Otras deudas a corto plazo (resto)*	*2.025,00*	*2.475,00*	*2.175,00*	*2.375,00*
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Beneficiarios - Acreedores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**72.937,45**	**42.000,00**	**149.600,00**	**45.000,00**
1.	Proveedores	5.049,18	12.000,00	9.600,00	10.000,00
2.	Otros acreedores	67.888,27	30.000,00	140.000,00	35.000,00
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acreedor por subvenciones a reintegrar*				
b)	*Resto de otras acreedores*	*67.888,27*	*30.000,00*	*140.000,00*	*35.000,00*
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**459.321,06**	**250.684,28**	**580.052,20**	**312.181,69**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Fundación Canaria TENERIFE RURAL**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2022	Programación Plurianual (3) 2023	2024	2025	2026	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2022 (4) 2023	2024	2025	2026	Resto
	MACBOOK PRO 14 GRIS	2.022	2.022	2.429,48	2.429,48										
	FOTOCOPIADORA XEROX VERSALINK	2.022	2.022	3.584,50	3.584,50										
	CARPAS MASTERTENT SERIE 1 8x4	2.022	2.022	1.192,40	1.192,40										
	ARMARIO REFRIGERACION 1 PUERTA	2.022	2.022	752,21	752,21										
	CAJA LUZ PARA FOTOGRAFIA	2.022	2.022	209,00	209,00										
	ESTANTERIAS EXPOSICION VINOS	2.022	2.022	712,00	712,00										
	BASE HORMIGON Y MASTIL FIBRA VIDRIO	2.022	2.022	631,30	631,30										
	ORDENADOR ASUS F51EA PLATA	2.022	2.022	581,99	581,99										
	DOS SILLAS STAY SINC	2.022	2.022	729,74	729,74										
	MONITOR Y AURICULARES	2.022	2.022	315,30	315,30										
	DOS EQUIPOS MAGNA/ASUS	2.022	2.022	1.340,67	1.340,67										
	LAVAVASOS SIN BOMBA	2.022	2.022	1.101,03	1.101,03										
	MOVIL IPHONE 13 PRO 256GB	2.022	2.022	1.180,10	1.180,10										
	EQUIPOS INFORMATICOS	2.023	2.023	10.000,00		10.000,00									
	Cocina Casa del Vino	2.023	2.023	40.000,00		40.000,00									
	TOTALES	2.022	2.023	64.759,72	14.759,72	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercic 2.022 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / 2.022 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.022 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Fundación Canaria TENERIFE RURAL**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2022	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2022	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2022		
Inmovilizado Intangible	**367,51**				-243,64				**123,87**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**35.303,09**	14.759,72			-13.246,04			-1.566,67	**35.250,10**		BAJAS POR ANTIGÜEDAD/OBSOLETOS
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**35.670,60**	**14.759,72**	**0,00**	**0,00**	**-13.489,68**	**0,00**	**0,00**	**-1.566,67**	**35.373,97**	**0,00**	
Existencias	38.023,21	266.567,48					-266.890,69		**37.700,00**		

II. Previsión 2023	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2023	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2023		
Inmovilizado Intangible	**123,87**				-123,87				**0,00**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**35.250,10**	50.000,00			-19.273,91				**65.976,19**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**35.373,97**	**50.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-19.397,78**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**65.976,19**	**0,00**	
Existencias	**37.700,00**	255.000,00					-254.700,00		**38.000,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Fundación Canaria TENERIFE RURAL

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Fianzas procuradora	565	200,00	60,00			260,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		200,00	60,00	0,00	0,00	260,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL — **2023**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: Fundación Canaria TENERIFE RURAL

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)					Ejercicio
		Importe total concedido	2022		Importe total concedido	2023							
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2022	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2023	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Otorgamiento
Saldo inicial		9.064,63	**9.064,63**		5.264,80	**5.264,80**	**0,00**						
Dotación cocina casa del vino	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			40.000,00	30.000,00	10.000,00		40.000,00	**702**	**4141**	78203	2023
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**40.000,00**	**30.000,00**	**10.000,00**	**0,00**	**40.000,00**				
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-3.799,83	-3.799,83	0,00	-8.497,86	-7.997,86	-1.500,00						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		5.264,80	**5.264,80**	**0,00**	35.766,94	**27.266,94**	**8.500,00**						
	Subv. de capital concedidas por el Cabildo	**0,00**			**40.000,00**			**0,00**	**40.000,00**				
	Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo	**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
	Subv. de capital concedidas por la Unión Europea	**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
	Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos	**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)					Ejercicio
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2022	2023	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Otorgamiento
Plurianual Plan Marketing 2019-202	Cabildo Insular de Tenerife	130.824,96				702	4141	48203	2021
Acciones Desarrollo Rural (2021) E	Cabildo Insular de Tenerife	22.095,50				702	4141	48203	2021
Jornadas técnicas y actos S. André	Cabildo Insular de Tenerife	114.000,00		114.000,00		705	4198	48203	2022
Acciones de Promoción y Desarrollo	Cabildo Insular de Tenerife	81.250,00	113.750,00	195.000,00		702	4141	48203	2022
Subvención "Programa de primera e	Otros - Unión Europea	37.510,07	34.073,08	117.732,72					2022
Tfe. Rural y actos de S. Andrés (20	Cabildo Insular de Tenerife		14.000,00		14.000,00	705	**4198**	48203	2023
Acciones Desarrollo Tenerife Rural	Cabildo Insular de Tenerife		195.000,00		195.000,00	702	**4141**	48203	2023
Donaciones recibidas privadas	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	1.540,00	1.540,00	1.540,00	1.540,00				
TOTAL CONCEDIDAS		**387.220,53**	**358.363,08**	**428.272,72**	**210.540,00**				
	Subv. de explotación concedidas por el Cabildo	**348.170,46**	**322.750,00**	**309.000,00**	**209.000,00**				
	Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
	Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea	**37.510,07**	**34.073,08**	**117.732,72**	**0,00**				
	Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos	**1.540,00**	**1.540,00**	**1.540,00**	**1.540,00**				

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)					Ejercicio
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2022	2023	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Otorgamiento
Aportación genérica 2022	Cabildo Insular de Tenerife	397.160,19		397.160,19		702	4141	48203	2022
Aportación genérica 2023	Cabildo Insular de Tenerife		401.014,81		401.014,81	702	4141	48203	2023
TOTAL CONCEDIDAS		**397.160,19**	**401.014,81**	**397.160,19**	**401.014,81**				
	Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo	**397.160,19**	**401.014,81**	**397.160,19**	**401.014,81**				

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio otorgamiento
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**				

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa y según ha sido denominada por la Entidad otorgante.
Las aportaciones específicas, de capital o corrientes, deben expresarse de forma individualizada, sin agrupar varias aportaciones, ni desagregar una aportación individual única en varias.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.022** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.023**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV). El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicarán los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Fundación Canaria TENERIFE RURAL

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO - DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES / SUBVENCIONES REINTEGRABLES.

Tipo de Aportación (1)	Descripción de la aportación (2)	Año de Concesión (3)	Fecha máx. justificación (4)	Entidad otorgante (5)	Epígrafe Balance	Importe inicial Concedido (6)	(7) Saldo 31-12 2022	(8) Altas (Concedidas) 2023	(9) Bajas (Reintegro) 2023	(10) Traspaso (No reintegrables) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo (522)	Clasificación (8) largo plazo (172)
Corriente	Acciones de Promoción y Desarr	2022	31/08/2023	Cabildo Insular de Tener	522	195.000,00	113.750,00			-113.750,00	**0,00**		
Corriente	Subvención "Programa de primer	2022	31/07/2023	Unión Europea (SCE)	522	117.732,72	80.222,65		-46.149,57	-34.073,08	**0,00**		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
TOTAL SUBVENCIONES REINTEGRABLES						**312.732,72**	**193.972,65**	**0,00**	**-46.149,57**	**-147.823,08**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Aportaciones corrientes						**312.732,72**	**193.972,65**	**0,00**	**-46.149,57**	**-147.823,08**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						312.732,72	193.972,65	0,00	-46.149,57	-147.823,08	0,00	0,00	0,00
Aportaciones de capital						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Seleccionar en el menú desplegable: Corriente o de Capital

(2) Describir la aportación de acuerdo a la denominación dada por el Entidad Otorgante. En el caso de aportaciones plurianuales, debe desglosarse la misma por anualidades, es decir, cada anualidad en una fila diferente

(3) Indicar el año en el que la Entidad Otorgante concedió la subvención

(4) Cumplimentar la fecha (día, mes y año) del plazo límite de justificación de la subvención

(5) Indicar la Entidad Otorgante de la Subvención.

(6) Importe total de la subvención y/o aportaciones concedidas o que se prevé conceder.

(7) Saldo a final del ejercicio indicado correspondiente a las subvenciones y/o aportaciones pendientes de aplicar a su finalidad (reintegrables)

(8) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé conceder en el ejercicio presupuestado y que a cierre de dicho ejercicio tienen la consideración total o parcial de subvenciones reintegrables.

(9) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé reintegrar en el ejercicio presupuestado.

(10) Importe total o parcial de las subvenciones o aportaciones para las que se considera que se han cumplido las condiciones para ser consideradas no reintegrables y por tanto deben detallarse en el formulario **FC-9**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Fundación Canaria TENERIFE RURAL

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	Disposición Capital 2023	Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

B) RESTO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	Disposición Capital 2023	Capital Amort. (5) 2023	Traspasos (9) sin efecto monetario 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Fianza alquiler restaurante	2022			180			2.820,00	2.820,00					2.820,00		2.820,00
2	Ventas libro Tfe Wine				5525				2.175,00	200,00				2.375,00	2.375,00	
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					SUBTOTAL B)			2.820,00	4.995,00	200,00	0,00	0,00	0,00	5.195,00	2.375,00	2.820,00
					Total			315.552,72	198.967,65	200,00	-46.149,57	-147.823,08		5.195,00	2.375,00	2.820,00

III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	Disposición Capital 2023	Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.1. - B) II.2.**) y a corto plazo (**C) II.1 C) II.2.**).
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 3.**) y a corto plazo (**C) II. 3.**), y deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) III.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido en el momento de formalización de la operación

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN NEGATIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

(9) Traspasos por consideración de subvención no reintegrable, y otros traspasos sin efecto monetario. (Movimientos al debe con signo positivo y al haber con signo negativo)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Fundación Canaria TENERIFE RURAL

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2023	Vencimientos previstos ene 2023	feb 2023	mar 2023
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Fundación Canaria TENERIFE RURAL**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Fundación Canaria TENERIFE RURAL**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**17,00**
Número total de gastos	**435.208,01**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	49.499,04	5.499,99			**54.999,03**
Resto personal directivo	1,00	32.148,55				**32.148,55**
Laboral contrato indefinido	11,00	212.858,72				**212.858,72**
Laboral duración determinada	4,00	25.901,18				**25.901,18**
Otro personal						**0,00**
Total	**17,00**	**320.407,49**	**5.499,99**	**0,00**	**0,00**	**325.907,48**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	4.899,03
Seguridad Social	104.401,50
Total	**109.300,53**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

En el caso de tener contabilizados gastos de dietas de asistencia a los Consejos de Administración dentro del subgrupo 64 del P.G.C, estos NO deberán reflejarse en la presente plantilla, sin perjuicio de su imputación en el apartado 8. “Gastos de Personal” de FC-3_CPyG

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Fundación Canaria TENERIFE RURAL

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera	Aportación	4.808,10	
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFED	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera	Aportación	4.808,10	
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Gúlmar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**9.616,20**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFED	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Gúlmar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar. A este respecto el art. 117 del RD 500/1990 define como operaciones internas:

- Gastos e ingresos derivados de cesiones de personal
- Compraventas de bienes corrientes y de capital
- Prestaciones de servicios
- Tributos locales y precios públicos o privados exigibles por las Entidades cuyos presupuestos se consoliden
- Otros ingresos y gastos de similar naturaleza

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubiese.

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Fundación Canaria TENERIFE RURAL

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2023	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Fundación Canaria TENERIFE RURAL

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

No aplica a entidades con participación del Cabildo no íntegra

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	397.617,13
IV.	Transferencias corrientes	611.554,81
V.	Ingresos patrimoniales	28.200,00
Total Ingresos Corrientes		**1.037.371,94**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	40.000,00
Total Ingresos de Capital		**40.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	200,00
Total Ingresos Financieros		**200,00**
TOTAL INGRESOS		**1.077.571,94**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**9.497,86**
TOTAL INGRESOS		**1.087.069,80**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	435.208,01
II.	Compra de Bienes y Servicios	738.552,66
III.	Intereses	1.534,43
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**1.175.295,10**
VI.	Inversiones Reales	50.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**50.000,00**
VIII.	Activos financieros	60,00
IX.	Pasivos financieros	46.149,57
Total Gastos Financieros		**46.209,57**
TOTAL GASTOS		**1.271.504,67**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**19.397,78**
TOTAL GASTOS		**1.290.902,45**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-203.832,65**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**203.832,65**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

h.

Fundaciones de participación mayoritaria

2.

Fundación Canaria Agencia Insular de Energía de Tenerife

PRESUPUESTOS

2023

XVI.
Entes Dependientes

h.
Fundaciones de participación mayoritaria

2.
Fundación Canaria Agencia Insular de Energía de Tenerife

1.
Memoria

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2023
ENTIDAD: Agencia Insular de Energía de Tenerife, Fundación Canaria	
MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2023	

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

Los objetivos y las actividades esenciales de la entidad son aquellos encaminados a cumplir el fin de la Fundación que es "la promoción, desarrollo y potenciación de actividades científicas, técnicas y económicas que favorezcan la disminución de la dependencia energética y la racionalización en la producción y consumo de energía de forma que se alcance el nivel más alto de autosuficiencia energética en el territorio insular así como garantizar suministros energéticos mínimos para la producción y elevación de agua potable ante situaciones excepcionales"

OBJETIVO GENERAL 2023

Los objetivos estratégicos de la Fundación para el año 2022 se centraron en finalizar con los proyectos en los que ha participado y en los que la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climáticos han sido su un eje fundamental.

A lo largo del año 2022 se ha concluido con los proyectos en los que la Fundación se había mantenido activa, asimismo las actividades de colaboración con otras entidades y las actividades de difusión, divulgación y sensibilización han ido finalizado desde la propia Fundación durante el año 2022 llevándose a cabo directamente por otras entidades del Grupo Iter que igualmente, lo tienen recogido dentro del desarrollo de su objeto social, esto es, la propia Involcan como Iter.

De esta forma y dentro del proceso de disolución y liquidación de esta Fundación, objetivo estratégico propuesto para el ejercicio 2022 dada la reducción que se ha producido en la actividad de ejecución de proyectos de I+D+i+d y el menor grado de desarrollo de sus fines fundacionales, la misma se ha centrado en ese proceso a lo largo de dicho ejercicio.

En este sentido, el personal que formaba parte de la Fundación y previo informe favorable de la Dirección insular de RRHH del Excmo. Cabildo insular de Tenerife se ha ido subrogando a sociedades del Grupo Iter.

Actualmente la Fundación estaría inactiva sin desarrollar las actividades y fines fundacionales establecidos en su carta Fundacional por lo que en la convocatoria del Patronato de la Fundación a celebrar a finales de noviembre y/o principios de diciembre se propondrán al Patronato de la Fundación el acuerdo de extinción de la misma conforme a lo previsto en la Ley de Fundaciones (estatal y canaria) así como en sus estatutos.

Todo ello, siguiendo previamente lo requerido por el Protectorado de Fundaciones Canarias a las consultas planteadas por la propia Fundación.

En definitiva, a lo largo del ejercicio 2023 no hay actividad prevista para la Fundación completándose el proceso de inscripción en el Registro de Fundaciones de Canarias al acuerdo de extinción de esta entidad que se adoptaría en noviembre o diciembre de 2022.

RESULTADO 2023 Y EVOLUCIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

En 2023 el resultado es cero sin evolución y resultado financiero al respecto

PRESUPUESTOS

2023

XVI.

Entes Dependientes

h.

Fundaciones de participación mayoritaria

2.

Fundación Canaria Agencia Insular de Energía de Tenerife

2.

PAIF 2023

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**3**
Designados por el sector público	**3**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	3
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D. Javier Rodríguez Medina, en representación del EXCMO. CABILDO INSULA	25-nov-2019
Vicepresidencia	Vacante	
Secretaría	Eduardo Ballesteros (Secretario/Patrono/Apoderado)	22-jun-2020
Vicesecretaría	Vacante	
Vocal 1	D. Jose Antonio Valbuena Alonso, en representación del Excmo. Cabildo Insular	25-nov-2019
Vocal 2		
Vocal 3		
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Vacante	
Letrado Asesor	Vacante	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía**

SOCIOS / PATRONOS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) SOCIOS / PATRONOS

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	35,29 %			60.000,00						
ITER, SA	A38259115	23,53 %			40.000,00						
Endesa Distribución Eléctrica SLU	B82846817	11,76 %			20.000,00						
Fundación Canaria Caja Rural Pedro Modes	F38629788	8,82 %			15.000,00						
GASCAN	A35575323	8,82 %			15.000,00						
ASHOTEL	B38019055	5,88 %			10.000,00						
Loro Parque, SA	A38013070	5,88 %			10.000,00						

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2021					Variaciones producidas o previsibles en 2022				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Cabildo de Tenerife. Intervención

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía**

CUENTA DE RESULTADOS

		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**EXCEDENTE DEL EJERCICIO**				
1.	**Ingresos de la actividad propia (Detalle en FC-3.1)**	**435.005,62**	**262.126,00**	**237.775,38**	**0,00**
a)	Cuotas de asociados y afiliados	0,00	0,00	0,00	0,00
b)	Aportaciones de usuarios	0,00	0,00	0,00	0,00
c)	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00	0,00	0,00
d)	Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio (Detalle en FC-3.1)	435.005,62	262.126,00	237.775,38	0,00
e)	Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	**Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil (Detalle en FC-3.1)**		**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Gastos por ayudas y otros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00
b)	Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00
c)	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00
d)	Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00	0,00
4.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Trabajos realizados por la entidad para su actividad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Aprovisionamientos**	**-28.037,38**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
7.	**Otros ingresos de la actividad (Detalle en FC-3.1)**	**64.641,35**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8.	**Gastos de personal**	**-240.624,77**	**-217.895,74**	**-115.199,55**	**0,00**
a)	Gastos de personal con detalle en FC-13	-240.624,77	-217.895,74	-115.199,55	0,00
b)	Gastos de personal sin detalle en FC-13	0,00	0,00	0,00	0,00
9.	**Otros gastos de la actividad**	**-98.779,74**	**-30.312,49**	**-17.882,36**	**0,00**
a)	Servicios exteriores	-98.779,74	-30.312,49	-3.676,31	0,00
b)	Tributos	0,00	0,00	-69,66	0,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	0,00	-9.021,79	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	-5.114,60	0,00
10.	**Amortización del inmovilizado**	**-107.607,09**	**-67.444,26**	**-67.444,26**	**0,00**
11.	**Subvención, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio**	**85.755,64**	**53.623,57**	**56.921,29**	**0,00**
12.	**Exceso de provisiones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
13.	**Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**-4.539,51**	**0,00**
14.	**Otros resultados**	**-1.070,60**	**0,00**	**-360,00**	**0,00**
A.1)	**EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)**	**109.283,03**	**97,08**	**89.270,99**	**0,00**
15.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
16.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**-1,15**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00
b)	Por deudas con terceros	0,00	0,00	-1,15	0,00
c)	Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
17.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Diferencias de cambio**	**-17,72**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
19.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.2)	**EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)**	**-17,72**	**0,00**	**-1,15**	**0,00**
A.3)	**EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**109.265,31**	**97,08**	**89.269,84**	**0,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-988,69**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.4)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A3+20)**	**108.276,62**	**97,08**	**89.269,84**	**0,00**
B)	**INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO**				
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes**	**0,00**	**0,00**	**-131.281,24**	**0,00**
6.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)**	**0,00**	**0,00**	**-131.281,24**	**0,00**
C)	**RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO**				
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**0,00**	**-53.623,57**	**-56.921,29**	**0,00**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**13.405,89**	**14.230,32**	**0,00**
C.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)**	**0,00**	**-40.217,68**	**-42.690,97**	**0,00**
D)	**VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1)**	**0,00**	**-40.217,68**	**-173.972,21**	**0,00**
E)	**AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
F)	**AJUSTES POR ERRORES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
G)	**VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
H)	**OTRAS VARIACIONES**	**0,00**	**0,00**		**0,00**
I)	**RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)**	**108.276,62**	**-40.120,60**	**-84.702,37**	**0,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE RESULTADOS

I. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA Y VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2021			Estimación 2022			Previsión 2023		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
A.3.- Otros ingresos (Aportaciones y otros)									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**230.000,00**	**0,00**		**205.000,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**230.000,00**	**0,00**		**205.000,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
Donación Iter	230.000,00	0,00		205.000,00					
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**205.005,62**	**0,00**		**32.775,38**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***205.005,62***	***0,00***		***32.775,38***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**205.005,62**	**0,00**		**32.775,38**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
Subvenciones del Estado	138.860,37			1.000,00					
Subvenciones de la UE	66.145,25			31.775,38					
C.2.- Sector Privado	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA Y VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	**435.005,62**	**0,00**		**237.775,38**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-1.070,60**	**-360,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-1.070,60**	**-360,00**	**0,00**	
Pagos atrasos Seguridad Social	-348,67			
Sanciones INE	-721,93	-360,00		
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	458,17	331,74		
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	553,21	530,52		

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2021	Estimación 2022	Previsión 2023	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**64.641,35**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	64.641,35			
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**435.005,62**	**237.775,38**	**0,00**	
b.1. Estado	138.860,37	1.000,00		
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (Unión Europea)	66.145,25	31.775,38		
b.6. Otros entes (Resto)	230.000,00	205.000,00		
b.7. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2023	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Incluye tanto las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil como los ingresos de la actividad propia.

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	71.983,77	4.539,51	0,00	0,00
I.	Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00
II.	Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00
III.	Inmovilizado material	71.983,77	4.539,51	0,00	0,00
IV.	Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
VII.	Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00	0,00
B)	ACTIVO CORRIENTE	332.234,92	333.444,64	216.327,19	216.327,19
I.	Existencias	5.114,60	5.114,60	0,00	0,00
II.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00	0,00
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	205.153,36	87.438,02	43.062,17	42.730,43
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, deudor por subvenciones concedidas*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Resto de otros deudores comerciales y otras cuentas a cobrar*	*205.153,36*	*87.438,02*	*43.062,17*	*42.730,43*
IV.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
VI.	Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	121.966,96	240.892,02	173.265,02	173.596,76
TOTAL ACTIVO (A+B)		404.218,69	337.984,15	216.327,19	216.327,19

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		CC.AA. 2021	PAIF Aprobado 2022	Estimación cierre 2022	Previsión PAIF 2023
A)	**PATRIMONIO NETO**	**301.029,56**	**292.491,53**	**216.327,19**	**216.327,19**
A1)	**Fondos propios**	**258.338,59**	**290.018,22**	**216.327,19**	**216.327,19**
I.	**Dotación fundacional / Fondo social**	**170.000,00**	**170.000,00**	**170.000,00**	**170.000,00**
1.	Dotación fundacional / Fondo social	170.000,00	170.000,00	170.000,00	170.000,00
2.	Dotación fundacional no exigida / Fondo social no exigido	0,00	0,00	0,00	0,00
II.	**Reservas**	**117.448,91**	**257.308,09**	**94.444,29**	**183.714,13**
III.	**Excedentes de ejercicios anteriores**	**-137.386,94**	**-137.386,94**	**-137.386,94**	**-137.386,94**
IV.	**Excedente del ejercicio**	**108.276,62**	**97,08**	**89.269,84**	**0,00**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**42.690,97**	**2.473,30**	**0,00**	**0,00**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**14.230,32**	**824,41**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
a)	*Otras deudas a largo plazo por deudas transformables en subvenciones a largo plazo (cta. 172)*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Otras deudas a largo plazo (resto)*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**14.230,32**	**824,41**	**0,00**	**0,00**
a)	*Pasivo por impuesto diferido por el efecto impositivo de las subvenciones de capital*	*14.230,32*	*824,41*	*0,00*	*0,00*
b)	*Pasivo por impuesto diferido, otros*				
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**88.958,81**	**44.668,21**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a corto plazo**	**2.011,78**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a corto plazo	2.011,78	0,00	0,00	0,00
a)	*Otras deudas a corto plazo por deudas transformables en subvenciones a largo plazo (cta. 522)*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Otras deudas a corto plazo (resto)*	*2.011,78*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Beneficiarios - Acreedores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**86.947,03**	**44.668,21**	**0,00**	**0,00**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Otros acreedores	86.947,03	44.668,21	0,00	0,00
a)	*Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acreedor por subvenciones a reintegrar*				
b)	*Resto de otras acreedores*	*86.947,03*	*44.668,21*		
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**404.218,69**	**337.984,15**	**216.327,19**	**216.327,19**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2022	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12-2022 (4)				
						2023	2024	2025	2026	Resto	2023	2024	2025	2026	Resto

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2022	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2022	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2022		
Inmovilizado Intangible	0,00								0,00		
Inmovilizado material (terrenos)									0,00		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	71.983,77				-67.444,26	-4.539,51			0,00		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									0,00		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									0,00		
TOTAL	**71.983,77**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-67.444,26**	**-4.539,51**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Existencias									0,00		

II. Previsión 2023	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2023	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2023		
Inmovilizado Intangible	0,00								0,00		
Inmovilizado material (terrenos)	0,00								0,00		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	0,00								0,00		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	0,00								0,00		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	0,00								0,00		
TOTAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Existencias	0,00								0,00		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2023	Variaciones			Saldo final (9) 2023	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2023	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL **2023**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		Importe total concedido	2022		Importe total concedido	2023							
		2022	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2023	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2022	2023				
Saldo inicial		56.921,29	**42.690,97**	**14.230,32**	0,00	**0,00**	**0,00**						
	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			0,00								
	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
		0,00			0,00								
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-56.921,29	-42.690,97	-14.230,32	0,00								
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		0,00	**0,00**	**0,00**	0,00	**0,00**	**0,00**						
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**				

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		2022	2023	2022	2023				
Proyecto Termovolcan	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	1.000,00		1.000,00					
Proyecto Seafuel	Otros - Unión Europea	5.906,92		5.906,92					
Proyecto Maclab	Otros - Unión Europea	25.868,46		25.868,46					
Donación Iter	Otros - Unidad dependiente del Cabildo	205.000,00		205.000,00					
TOTAL CONCEDIDAS		**237.775,38**	**0,00**	**237.775,38**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**205.000,00**	**0,00**	**205.000,00**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**31.775,38**	**0,00**	**31.775,38**	**0,00**				
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**1.000,00**	**0,00**	**1.000,00**	**0,00**				

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)		ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio Otorgamiento
		2022	2023	2022	2023				
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**				

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2022	2023	ÁREA	PROG.	ECON.	Ejercicio otorgamiento
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**				

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa y según ha sido denominada por la Entidad otorgante.
Las aportaciones específicas, de capital o corrientes, deben expresarse de forma individualizada, sin agrupar varias aportaciones, ni desagregar una aportación individual única en varias.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.022** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.023**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registren en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

III. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO - DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES / SUBVENCIONES REINTEGRABLES.

Tipo de Aportación (1)	Descripción de la aportación (2)	Año de Concesión (3)	Fecha máx. justificación (4)	Entidad otorgante (5)	Epígrafe Balance	Importe inicial Concedido (6)	(7) Saldo 31-12 2022	(8) Altas (Concedidas) 2023	(9) Bajas (Reintegro) 2023	(10) Traspaso (No reintegrables) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8)	
												corto plazo (522)	largo plazo (172)
Corriente											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
											0,00		
TOTAL SUBVENCIONES REINTEGRABLES						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Aportaciones corrientes						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aportaciones de capital						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.023						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ejercicios anteriores						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Seleccionar en el menú desplegable: Corriente o de Capital

(2) Describir la aportación de acuerdo a la denominación dada por el Entidad Otorgante. En el caso de aportaciones plurianuales, debe desglosarse la misma por anualidades, es decir, cada anualidad en una fila diferente

(3) Indicar el año en el que la Entidad Otorgante concedió la subvención

(4) Cumplimentar la fecha (día, mes y año) del plazo límite de justificación de la subvención

(5) Indicar la Entidad Otorgante de la Subvención.

(6) Importe total de la subvención y/o aportaciones concedidas o que se prevé conceder.

(7) Saldo a final del ejercicio indicado correspondiente a las subvenciones y/o aportaciones pendientes de aplicar a su finalidad (reintegrables)

(8) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé conceder en el ejercicio presupuestado y que a cierre de dicho ejercicio tienen la consideración total o parcial de subvenciones reintegrables.

(9) Importe de las subvenciones y/o aportaciones que se prevé reintegrar en el ejercicio presupuestado.

(10) Importe total o parcial de las subvenciones o aportaciones para las que se considera que se han cumplido las condiciones para ser consideradas no reintegrables y por tanto deben detallarse en el formulario **FC-9**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	Disposición Capital 2023	Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

B) RESTO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	Disposición Capital 2023	Capital Amort. (5) 2023	Traspasos (9) sin efecto monetario 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					SUBTOTAL B)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00

III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2022	Disposición Capital 2023	Capital Amort. (5) 2023	Intereses (6) 2023	Otros gastos financieros(7) 2023	Saldo 31-12 2023	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1														0,00		
2														0,00		
3														0,00		
4														0,00		
5														0,00		
6														0,00		
7														0,00		
8														0,00		
9														0,00		
10														0,00		
11														0,00		
12														0,00		
13														0,00		
14														0,00		
15														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.1. - B) II.2.**) y a corto plazo (**C) II.1 C) II.2.**).
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 3.**) y a corto plazo (**C) II. 3.**), y deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) III.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido en el momento de formalización de la operación

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN NEGATIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

(9) Traspasos por consideración de subvención no reintegrable, y otros traspasos sin efecto monetario. (Movimientos al debe con signo positivo y al haber con signo negativo)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía**

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2023	Vencimientos previstos ene 2023	feb 2023	mar 2023
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**0,00**
Número total de gastos	**0,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido						**0,00**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	
Total	**0,00**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

En el caso de tener contabilizados gastos de dietas de asistencia a los Consejos de Administración dentro del subgrupo 64 del P.G.C, estos NO deberán reflejarse en la presente plantilla, sin perjuicio de su imputación en el apartado 8. “Gastos de Personal” de FC-3_CPyG

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFED	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	Administración Pública			
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFED	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A (TITSA)	Entidad No Financiera			
Fundación Canaria Tenerife Rural.	Administración Pública			
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (En proceso de liquidación)	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar. A este respecto el art. 117 del RD 500/1990 define como operaciones internas:

- Gastos e ingresos derivados de cesiones de personal
- Compraventas de bienes corrientes y de capital
- Prestaciones de servicios
- Tributos locales y precios públicos o privados exigibles por las Entidades cuyos presupuestos se consolidan
- Otros ingresos y gastos de similar naturaleza

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubiese.

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2023	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2023

ENTIDAD: **Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

No aplica a entidades con participación del Cabildo no íntegra

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	0,00
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**0,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**0,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**0,00**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	0,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	0,00
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**0,00**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**0,00**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL GASTOS		**0,00**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**0,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**0,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

ACUERDO

Asunto: 2 - Propuesta relativa a la desestimación de la reclamación presentada durante el trámite de información pública del expediente y aprobación definitiva del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2023.

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión extraordinaria con régimen jurídico propio de la ordinaria, celebrada el día 16 de diciembre de 2022, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Excma. Corporación para el Ejercicio 2023, la Plantilla de Funcionarios y Personal Laboral al Servicio Directo y las Plantillas de los Organismos Autónomos Consejo Insular de Aguas, Patronato Insular de Música, Museos y Centros e Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, y de las Entidades Públicas Empresariales Balsas de Tenerife y Tenerife Espacio de las Artes de Tenerife para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **el Presupuesto inicialmente aprobado fue expuesto al público durante quince días hábiles a los efectos de la presentación de reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, contados a partir del día 21 de diciembre de 2022**, fecha de publicación del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia, **finalizando dicho plazo el 13 de enero de 2023**.

Durante el referido periodo, se han presentado una reclamación a la aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2023, de acuerdo a lo siguiente:

Fecha	Nº de Registro GEISER	Interesado
11 de enero de 2023	REGAGE23e00001968172	D. Gregorio Negrín Ramos

El procedimiento de reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto está previsto en los artículos 170 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 20 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Respecto a la reclamación presentada el Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público emite informe cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Pleno de Cabildo Insular de Tenerife en sesión extraordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2022, aprobó con carácter inicial el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2023.

Documento

CSV documento	ab3f9abe-b6ee-5987-a879-0b425328507e
CSV firma	eb3b6832-2f6f-55d7-8395-898c4940b2ac
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/ab3f9abe-b6ee-5987-a879-0b425328507e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/eb3b6832-2f6f-55d7-8395-898c4940b2ac

Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	24/01/2023, 07:25:05 UTC

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

De conformidad con los trámites exigidos en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se sometió a un periodo de información pública por un plazo de 15 días hábiles para la presentación de reclamaciones y alegaciones ante el Pleno por parte de los interesados. El cómputo de este plazo se inició el 22 de diciembre de 2022 previo anuncio indicativo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 153 de 21 de diciembre, finalizando, por tanto, el pasado 13 de enero.

Durante este periodo de información pública se ha presentado una única reclamación cuyo detalle es el siguiente:

Fecha	Nº de Registro	Interesado
11 de enero de 2023	REGAGE23e00001727725	Gregorio Negrín Ramos

El artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, delimitan quienes tienen la **consideración de interesados** a los efectos de presentación de reclamaciones ante el Pleno:

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.

b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

A la vista de los datos que constan en la reclamación presentada, queda acredita la condición de interesado del reclamante en su calidad de residente en la isla de Tenerife.

De igual modo, el citado artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2000, en su apartado segundo, así como el artículo 22.2 del Real Decreto 500/1990, disponen que únicamente **se podrán entablar reclamaciones contra el Presupuesto en los siguientes supuestos:**

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Por tanto, y de acuerdo con esta delimitación, la reclamación interpuesta contra la aprobación del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife se fundamenta sucintamente en los siguientes argumentos:

1. El presupuesto aprobado no incorpora los créditos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones exigibles al Cabildo de Tenerife derivadas de los programas de inversión MEDI y MEDI-FDCAN.

Documento

CSV documento	ab3f9abe-b6ee-5987-a879-0b425328507e
CSV firma	eb3b6832-2f6f-55d7-8395-898c4940b2ac
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/ab3f9abe-b6ee-5987-a879-0b425328507e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/eb3b6832-2f6f-55d7-8395-898c4940b2ac

Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	24/01/2023, 07:25:05 UTC

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

2. El crédito presupuestado para el proyecto del CIDEMAT resulta insuficiente para la financiación del total de las obligaciones derivadas del Convenio suscrito entre la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, para la realización de las actuaciones recogidas en el proyecto de "Defensa marítima y ordenación de la zona de charcos del área funcional de Valleseco".

En lo que respecta a lo alegado por el reclamante en relación con la existencia de obligaciones exigibles y no previstas en el presupuesto aprobado a favor del municipio de Santa Cruz de Tenerife en el marco del Programa MEDI-FDCAN, cabe señalar que de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Segunda del Convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016, para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa MEDI-FDCAN, en su redacción aprobada por la Adenda primera, la financiación del Cabildo "*se realizará de forma global, repartiéndose en cualquiera de las líneas (o ejes) de manera que quede garantizada la aportación del porcentaje de financiación establecido por Acuerdo de Gobierno"* (en referencia al acuerdo de 23 de diciembre de 2016 del Gobierno de Canarias, por el que se asignan los recursos del FDCAN y se determinan los porcentajes de financiación de los programas y proyectos a financiar).

Por su parte, la Cláusula tercera en su modificación aprobada por la Adenda primera, dispone textualmente que *los recursos que integran el FDCAN aportados por la Consejería de Hacienda, se destinarán en cada anualidad a cada una de las líneas estratégicas del Programa en los porcentajes establecidos en el artículo 3.2 del Decreto 85/2016, de 4 de julio.*

Por tanto, es potestad del Cabildo de Tenerife determinar anualmente la distribución de los recursos aportados por el Gobierno de Canarias a la ejecución del Programa MEDI-FDCAN de forma global siempre que tal distribución se realice conforme a los porcentajes aprobados por líneas estratégicas, sin la exigencia de realizar una distribución territorial de dichos fondos.

Por otro lado, el reclamante argumenta que se han omitido en el presupuesto aprobado los créditos necesarios para contratación y la ejecución de las obras a realizar en el Centro Insular de Deportes Marinos de Tenerife (CIDEMAT), acorde a los compromisos asumidos por el Cabildo Insular de Tenerife en virtud del Convenio interadministrativo suscrito el día 21 de noviembre de 2019, con la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, para la realización de las actuaciones recogidas en el proyecto de las obras de defensa marítima y ordenación de la zona de charcos del área funcional de Valleseco.

La exposición de motivos del citado Convenio, en su apartado IV, señala, en relación con esta actuación, lo siguiente:

*….**Este proyecto y su ejecución serán asumidos por el Cabildo Insular de Tenerife, que será la administración encargada de contratar y ejecutar el proyecto de obras a realizar en el CENTRO INSULAR DE DEPORTES MARINOS DE TENERIFE, CIDEMAT**, ubicado en la mencionada parcela y que **no es objeto de financiación a través del presente Convenio**, procediendo su mención al encontrarse situadas en el área funcional donde se realiza la actuación objeto del Convenio, y que acometidas por el Cabildo Insular quedan incluidas en el concepto de mejoras de la zona del litoral del municipio de Santa Cruz de Tenerife. **La ejecución de estas actuaciones se prevé tenga lugar con carácter simultáneo a las obras***

Documento

CSV documento	ab3f9abe-b6ee-5987-a879-0b425328507e
CSV firma	eb3b6832-2f6f-55d7-8395-898c4940b2ac
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/ab3f9abe-b6ee-5987-a879-0b425328507e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/eb3b6832-2f6f-55d7-8395-898c4940b2ac

Firma

Firmado por	**Sello de tiempo**
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	24/01/2023, 07:25:05 UTC

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

objeto del presente Convenio con la finalidad de que sean entregadas y puestas al uso público de forma paralela.

El objeto del Convenido que queda delimitado en su Cláusula Primera, es la de establecer las bases de colaboración para llevar a cabo, de forma coordinada, las actuaciones necesarias para la ejecución de las obras recogidas en el proyecto de Defensa Marítima y Ordenación de la Zona de Charcos del Área Funcional de Valleseco, redactado por Casariego Guerra Arquitectos, S.L. Por tanto, las actuaciones concernientes al Centro Insular de Deportes Marinos de Tenerife no forman parte del acuerdo convenido por las partes.

A mayor abundamiento, la Cláusula Tercera del Convenio relativa a las obligaciones asumidas por cada una de las partes firmantes, no hace referencia alguna a compromisos económicos o de ningún otro tipo vinculados a la contratación de las citadas obras.

En conclusión, el Convenio suscrito para la realización de las actuaciones recogidas en el proyecto de las obras de defensa marítima y ordenación de la zona de charcos del área funcional de Valleseco **no incluye ningún compromiso económico concreto y exigible al Cabildo Insular de Tenerife en relación con la contratación de las obras del CIDEMAT**, si bien es cierto que en su exposición de motivos queda plasmada la voluntad de esta administración de ejecutar tales obras para su entrega al uso público de forma simultánea, tal declaración de intenciones no forma parte de los acuerdos suscritos.

Asimismo, y con respecto a la reclamación presentada, el Servicio Administrativo de Deportes, área competente en la materia, emitió, con fecha 12 de enero el siguiente informe:

> *En relación al convenio de colaboración suscrito entre la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, el Cabildo Insular de Tenerife, la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, para la realización de las actuaciones recogidas en el proyecto de obras de defensa Marítima y Ordenación de la Zona de Charcos del Área Funcional de Valleseco dispone, en el apartado IV de la parte expositiva, que: "las actuaciones a desarrollar en el ámbito de la "Parcela Comunitario Deportiva" definida en la Modificación del Plan Especial del Puerto de Santa Cruz de Tenerife en el litoral de Valleseco, con una estimación presupuestaria de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL EUROS (1.600.000 €), cuyo proyecto y su ejecución serán asumidos por el Cabildo Insular de Tenerife que será la Administración encargada de contratar y ejecutar el proyecto de obras a realizar en el CENTRO INSULAR DE DEPORTES MARINOS DE TENERIFE (CIDEMAT) ubicado en la mencionada parcela y que no es objeto de financiación a través del presente convenio."*
>
> *En cumplimiento a las estipulaciones del citado convenio, las actuaciones realizadas por el Servicio de Deportes son las que se exponen a continuación:*
>
> *En relación con el expediente del CIDEMAT, la obligación adquirida a día de hoy es la determinada por la* ***aprobación del encargo a la empresa pública Gestur para la redacción del proyecto básico y de ejecución y para la dirección facultativa de las actuaciones a desarrollar en el ámbito de la parcela comunitario deportiva definida en la modificación del plan especial del puerto de Santa Cruz de Tenerife en el litoral de Valleseco (CIDEMAT).***
>
> *Los importes se indican a continuación:*

Documento	**CSV documento**	ab3f9abe-b6ee-5987-a879-0b425328507e
	CSV firma	eb3b6832-2f6f-55d7-8395-898c4940b2ac
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/ab3f9abe-b6ee-5987-a879-0b425328507e
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/eb3b6832-2f6f-55d7-8395-898c4940b2ac
Firma		

Firmado por	**Sello de tiempo**
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	24/01/2023, 07:25:05 UTC

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

EJERCICIO	*IMPORTE*	*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA*	*Nº DE PROYECTO*	*Nº DE PROPUESTA*	*Nº DE ITEM*
2022	*63.404,50 €*	*22 1021 3423.63210 (22-9130000)*	*22-0257*	*22-008306*	*22-018519*
2023	*78.642,17 €*	*23 1021 3423 63210*	*22-0257*	*22-008307*	*22-018064*
2024	*60.950,67 €*	*24 1021 3423 63210*	*22-0257*	*22-008308*	*22-018065*
2025	*31.371,66 €*	*25 1021 3423 63210*	*22-0257*	*22-008875*	*22-019038*
TOTAL	***234.369,00 €***				

- *Con fecha **14 de octubre de 2022** se **formaliza el encargo** a GESTUR CANARIAS, S.A. para la "REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL AMBITO DE LA PARCELA COMUNITARIO DEPORTIVA DEL PLAN ESPECIAL DEL PUERTO DE S/C TENERIFE EN EL LITORAL DE VALLESECO (CIDEMAT)".*

- *El plazo estipulado para la **redacción y presentación del proyecto básico y de ejecución** es de 6 meses, por lo que, si no resulta necesario ampliar dicho plazo, el proyecto debería entregarse por parte de GESTUR CANARIAS, S.A. como fecha límite el **14 de abril de 2023**.*

- *Una vez presentado el proyecto deben tramitarse los correspondientes informes sectoriales, algunos de los cuales son preceptivos y vinculantes., antes de la toma en consideración del mismo. La duración de este trámite se estima en 2 meses (**junio 2023**).*

- *Una vez aprobado por el Consejo de Gobierno Insular debe someterse a un periodo de información pública. Este plazo se estima en 1 mes, y suponiendo que no se presentan alegaciones, el proyecto quedaría aprobado definitivamente (fecha estimada **julio 2023**).*

- *Una vez aprobado el proyecto se aprobarán los correspondientes pliegos y se incoará el procedimiento de licitación pública.*

- *En base a los plazos estimados indicados, la **obra podría iniciarse en 2024**."*

En el presupuesto inicialmente aprobado, aplicación presupuestaria 23.1021.3423.63210, proyecto 2022-0257, existe consignación económica suficiente para responder de las obligaciones contraídas por el encargo a que hace referencia el informe transcrito, única obligación exigible a este Corporación en el presente ejercicio en relación a las obras a realizar en el Centro Insular de Deportes Marinos de Tenerife (CIDEMAT)

Por todo lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta que la tramitación del expediente de aprobación del Presupuesto General de esta Excma. Corporación para el ejercicio 2023 se ha ajustado en su totalidad al procedimiento previsto en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Documento

CSV documento	ab3f9abe-b6ee-5987-a879-0b425328507e
CSV firma	eb3b6832-2f6f-55d7-8395-898c4940b2ac
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/ab3f9abe-b6ee-5987-a879-0b425328507e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/eb3b6832-2f6f-55d7-8395-898c4940b2ac

Firma

Firmado por	**Sello de tiempo**
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	24/01/2023, 07:25:05 UTC

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 18 y siguientes del Real Decreto 500/90, **este Servicio informa que desde un punto de vista técnico procedería desestimar la reclamación presentada.**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **corresponde al Pleno de la Corporación el conocimiento y resolución de las reclamaciones que se interpongan por los interesados durante los quince días de exposición pública, para cuya resolución dispone de un plazo de un mes, tras lo cual se considerará el Presupuesto definitivamente aprobado,** entrando en vigor una vez publicado en la forma prevista en el apartado 3 de dicho artículo.

De conformidad con el artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso- administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. Del mismo modo, en su apartado 3 dispone que la interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación."

Con carácter previo a la votación del dictamen, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Nacionalista de Coalición Canaria-PNC, Sr. Alonso Rodríguez, exponiendo el escrito que ha hecho llegar a la Presidencia de la Corporación antes del inicio de la sesión plenaria, en el que se contienen los argumentos justificativos del voto en contra de su grupo político a la propuesta de desestimación y, consecuentemente, de aprobación definitiva del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para 2023, del siguiente tenor literal:

En relación con el expediente relativo a la reclamación presentada por D. Gregorio Negrín Ramos respecto al Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el 2023 y en particular en relación con la propuesta de resolución y los informes que sobre la referida cuestión has realizado el Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público y el Servicio Administrativo de Deportes, se realizan las siguientes manifestaciones.

Respecto a la incorporación de los créditos procedentes del MEDI – FDCAN y el necesario desarrollo de los programas sectoriales en el municipio de Santa Cruz.

Se alega por parte del reclamante que el Cabildo Insular de Tenerife ha incumplido con sus obligaciones, en los términos fijados en el artículo 179.2.c) del RDL 2/2004 al no incorporar créditos derivados de del MEDI y sus programas sectoriales y del Programa MEDI – FDCAN, incumpliendo las obligaciones exigibles al Cabildo derivadas de la adhesión del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a los referidos programas, del acuerdo de la CAC de aprobación del Programa MEDI – FDCAN, del Convenio entre la CAC y el Cabildo Insular que aprueba la financiación del mismo y de las normas de gestión del MEDI (en particular acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2016).

En el informe del servicio administrativo de Presupuesto y Gasto Público, por el contrario, se afirma que es potestad del Cabildo Insular la determinación anual de la distribución de los recursos aportados por el Gobierno de Canarias a la ejecución del programa MEDI – FDCAN de forma global siempre que tal distribución se realice conforme a los porcentajes aprobados por líneas estratégicas, sin la exigencia de realizar una distribución territorial de dichos fondos.
Sin contradecir el argumento presentado por el referido informe, el reclamante no viene a discutir la capacidad que tiene el Cabildo de aprobar el presupuesto asignando los fondos procedentes del Gobierno de Canarias entre las distintas líneas estratégicas, sino que la sustancia de la reclamación se centra en el incumplimiento por parte del Cabildo en el procedimiento de concertación que ha debido presidir la asignación de dichos fondos según se establece en las condiciones de ejecución del Programa MEDI – FDCAN aprobadas en el Programa (página 100 y siguientes del programa) y los acuerdos relativos al MEDI y sus programas sectoriales.

Documento

CSV documento	ab3f9abe-b6ee-5987-a879-0b425328507e
CSV firma	eb3b6832-2f6f-55d7-8395-898c4940b2ac
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/ab3f9abe-b6ee-5987-a879-0b425328507e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/eb3b6832-2f6f-55d7-8395-898c4940b2ac

Firma

Firmado por	**Sello de tiempo**
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	24/01/2023, 07:25:05 UTC

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

Los 31 ayuntamientos de la isla son beneficiarios del referido programa, mediante la adhesión al mismo, excluyendo así la posibilidad de presentarse por sí solos a proyectos o programas del FDCAN, tal como explícitamente prevé el Decreto 85/1016 en su artículo 6.4 segundo párrafo que dispone que si "una corporación local participara en un Programa, no podrá presentar proyectos de forma individual, de manera que un mismo beneficiario no podrá estar percibiendo financiación del FDCAN simultáneamente a través de las modalidades previstas en las letras a) y b) del apartado 2 de este artículo durante el plazo de ejecución". Así, la adhesión realizada por todos los municipios al programa insular les ha impedido presentarse a las convocatorias de subvención del FDCAN a través de proyectos individuales.

Adicionalmente y en caso de Tenerife es relevante referirnos al acuerdo Plenario de 27 de mayo de 2016 relativo a la aprobación del Marco Estratégico de Desarrollo de Inversiones (MEDI) en su punto 4 que señalaba literalmente que tal "como prevé el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo [de 2016], la participación de los Ayuntamientos en el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) a través de la presentación de proyectos individuales o en los que participe más de un Ayuntamiento supone, según lo establecido en las previsiones de funcionamiento del mismo, la renuncia automática a participar en el Programa Insular y por tanto en aquellas actuaciones del Marco Estratégico y de los programas que lo integran financiadas con los recursos procedentes de dicho Fondo, salvo en el Plan de Cooperación Municipal y en las inversiones de titularidad insular".

Por tanto se establece una doble condición: la adhesión al programa MEDI – FDCAN permite al Ayuntamiento beneficiarse de la financiación contenida en el MEDI mientras que la presentación individual por parte de los ayuntamientos al FDCAN impide participar en el programa insular del FDCAN y en la financiación del resto de actuaciones del MEDI, salvo las inversiones de titularidad insular y el plan de cooperación. Dicha circunstancia se concreta en el apartado relativo a las condiciones de ejecución del programa MEDI – FDCAN al establecerse la siguiente identidad: Programa MEDI-FDCAN = MEDI elegible.

El resultado es que los 31 ayuntamientos de la isla se benefician del MEDI al beneficiarse del MEDI – FDCAN en las condiciones que se definen en el programa del MEDI y que necesariamente pasa por la concertación del programa y de sus modificaciones, tal como prevé el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular en la sesión del día 4 de mayo de 2016, otorgando al Consejo de Gobierno Insular, oída la Comisión Paritaria de Seguimiento y Evaluación del Marco Estratégico, la potestad para la aprobación de las actualizaciones o modificaciones que haya que realizar del MEDI (y por tanto del MEDI – FDCAN). De estas modificaciones se debe dar cuenta al Consejo Insular de Administración Territorial (CIATT).

En resumen:

- Los 31 municipios de la isla han renunciado a presentar proyectos individuales a las convocatorias de subvenciones del FDCAN.
- Dicha renuncia tiene como contrapartida integrarse en el programa insular MEDI – FDCAN 2016 -2025 como beneficiarios del mismo, tal como consta en el Programa y en el Convenio de financiación.
- El MEDI – FDCAN se integra como parte del MEDI al financiar todas las actuaciones elegibles del MEDI al FDCAN y vincular la participación en el MEDI a la renuncia a presentar proyectos individuales al FDCAN.
- Para la modificación de las actuaciones incluidas en el MEDI y en el MEDI – FDCAN se está a lo dispuesto en el acuerdo de 4 de mayo de 2016 que obliga al Cabildo a la concertación a través de la Comisión Paritaria y del CIAT.

Y es esto precisamente lo que alega el reclamante dado que no se ha producido ese proceso de concertación que permite una participación efectiva de los municipios en la gestión, seguimiento y modificación del MEDI y del Programa MEDI – FDCAN, incumpliendo el Cabildo

Documento

CSV documento	ab3f9abe-b6ee-5987-a879-0b425328507e
CSV firma	eb3b6832-2f6f-55d7-8395-898c4940b2ac
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/ab3f9abe-b6ee-5987-a879-0b425328507e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/eb3b6832-2f6f-55d7-8395-898c4940b2ac

Firma

Firmado por	**Sello de tiempo**
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	24/01/2023, 07:25:05 UTC

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

los acuerdos propios y sus obligaciones como gestor del Programa y privando a los municipios de la financiación que podrían recibir para sus actuaciones de los programas sectoriales del MEDI y del Programa MEDI – FDCAN.

El Cabildo se arroga una financiación de la que podrían beneficiarse también los Ayuntamientos sin compartir esta, a través del procedimiento acordado con los ayuntamientos,

Esto es particularmente cierto en el caso del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, pero también de otros municipios de la isla, que no reciben financiación del FDCAN en el presupuesto de 2023 tal como se refleja en el anexo VI.b relativo a las inversiones financiadas con la aportación del Fondo por parte del Gobierno de Canarias.

Por tanto, es evidente que el Cabildo ha incumplido el acuerdo CGI de 4 de mayo de 2016 y el acuerdo plenario de 27 de mayo del mismo año y que como consecuencia de ello, además el municipio de Santa Cruz (y otros de la isla) no dispone de financiación del FDCAN a través del programa insular, ni tampoco individual al excluirse esta por su participación en el programa insular, perjudicando de esa forma su financiación local.

De la alegación relativa al desarrollo de las actuaciones en el CIDEMAT

El informe del servicio administrativo de deportes es claro al confirmar que las actuaciones a las que se obliga el Cabildo Insular en relación al CIDEMAT, complementarias a la financiación contenida en el Convenio entre la Autoridad Portuaria, el Cabildo Insular de Tenerife, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y el Gobierno de Canarias, para la realización de las actuaciones recogidas en el proyecto de las obras de defensa marítima y ordenación de la Zona de Charcos del Área Funcional de Valleseco, no se prevé puedan acometerse no sólo simultáneamente sino que su ejecución se prevé tras la finalización de las obras actualmente en ejecución: las actuales se prevé concluyan en el primer semestre de 2022, mientras que las del CIDEMAT no comenzarán hasta el año 2024.

Es evidente que por tanto que se incumplen las previsiones del vigente convenio que establece en su parte expositiva que el importe estimado en el Convenio no se contemplan las actuaciones a desarrollar en el ámbito de la parcela comunitario deportiva definida en la modificación del Plan Especial del Puerto de Santa Cruz de Tenerife en el litoral de Valleseco, con una estimación presupuestaria de un millón seiscientos mil euros (1.600.000 €). Este proyecto y su ejecución debe ser asumidos por el Cabildo Insular de Tenerife, que será la administración encargada de contratar y ejecutar el proyecto de obras a realizar en el Centro Insular de Deportes Marinos de Tenerife, CIDEMAT, ubicado en la mencionada parcela y que no es objeto de financiación a través del presente Convenio, procediendo su mención al encontrarse situadas en el área funcional donde se realiza la actuación objeto del Convenio, y que acometidas por el Cabildo Insular quedan incluidas en el concepto de mejoras de la zona del litoral del municipio de Santa Cruz de Tenerife. La previsión definida en dicho Convenio es que estas obras tengan lugar con carácter simultáneo con la finalidad de que sean entregadas y puestas al uso público de forma paralela.

Es claro además que la estructura financiera del Convenio suscrito reduce las obligaciones financieras del Cabildo, frente al resto de administraciones, de manera equivalente coste de las actuaciones en el CIDEMAT en el buen entendido que debe acometer las que el propio Convenio indica en la parcela deportiva.
Con el retraso en la ejecución, el Cabildo incumple la previsión del referido Convenio generando un perjuicio al municipio de Santa Cruz (y por ende al resto de administraciones que participan en el Convenio) que asumen una participación financiera que no se ve compensada con la puesta en marcha, de manera simultánea de las obras del CIDEMAT.

Todo lo anterior viene a justificar el voto en contra de los Consejeros pertenecientes al Grupo de CC – PNC a la propuesta de Dictamen relativa a la no estimación de la

CSV documento	ab3f9abe-b6ee-5987-a879-0b425328507e
CSV firma	eb3b6832-2f6f-55d7-8395-898c4940b2ac
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/ab3f9abe-b6ee-5987-a879-0b425328507e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/eb3b6832-2f6f-55d7-8395-898c4940b2ac

Documento Firma

Firmado por	**Sello de tiempo**
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	24/01/2023, 07:25:05 UTC

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

reclamación presentada por D. Gregorio Negrín Ramos, reservándonos nuestro derecho individual o como grupo a presentar recurso Contencioso Administrativo contra la aprobación definitiva del Presupuesto de Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio de 2023 por incumplimiento de las obligaciones de la Corporación Insular respecto a los Ayuntamientos respecto al MEDI y al Programa MEDI – FDCAN, así como por el incumplimiento del Convenio entre la Autoridad Portuaria, el Cabildo Insular de Tenerife, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y el Gobierno de Canarias, para la realización de las actuaciones recogidas en el proyecto de las obras de defensa marítima y ordenación de la Zona de Charcos del Área Funcional de Valleseco, en relación con el retraso en la ejecución de las actuaciones del CIDEMAT.

Por todo lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta que la tramitación del expediente de aprobación del Presupuesto General de esta Excma. Corporación para el ejercicio 2023 se ha ajustado en su totalidad al procedimiento previsto en los artículos 168 y siguientes de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 18 y siguientes del Real Decreto 500/90, previo dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia y Acción Social, el Pleno, por 17 votos a favor (11 Grupo Socialista + 4 Grupo Popular + 2 Grupo Mixto), con 11 votos en contra del Grupo Nacionalista Coalición Canaria-PNC y 3 abstenciones (2 Grupo Sí Podemos Canarias + 1 Consejera no adscrita María José Belda Díaz), **ACUERDA:**

ÚNICO: Desestimar la reclamación presentada, quedando definitivamente aprobado el Presupuesto General de esta Excma. Corporación para el Ejercicio 2023, la Plantilla de Funcionarios y Personal Laboral al Servicio Directo y las Plantillas de los Organismos Autónomos Consejo Insular de Aguas, Patronato Insular de Música, Museos y Centros e Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, y de las Entidades Públicas Empresariales Balsas de Tenerife y Tenerife Espacio de las Artes para el ejercicio 2023.

Documento

CSV documento	ab3f9abe-b6ee-5987-a879-0b425328507e
CSV firma	eb3b6832-2f6f-55d7-8395-898c4940b2ac
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/ab3f9abe-b6ee-5987-a879-0b425328507e
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/eb3b6832-2f6f-55d7-8395-898c4940b2ac

Firma

Firmado por	**Sello de tiempo**
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	24/01/2023, 07:25:05 UTC

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv